CABILDO DE TENERIFE

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO

I. Informe Económico

II. Escenario Presupuestario

III. Memoria
a. Presupuesto General y Estado de la Consolidación
b. Previsiones de Ingresos
c. Análisis por Programas de Gastos
d. Analisis Económico del Gasto
e. Análisis Orgánico del Gasto

IV. Información Económico Financiera

V. Anexo de Inversiones
a. Informe Anexo Inversiones
b. Anexo de Inversiones

VI. Anexo de gastos con financiación afectada
a. Relación de gastos con financiación afectada
b. Gastos financiados de competencias transferidas y delegadas de la CAC
c. Gastos financiados con los recursos del Fondo de Desarrollo de Canarias

VII. Bases de Ejecución del Presupuesto
a. Informe
b. Bases de Ejecución del Presupuesto 2019
c. Anexos a las Bases de Ejecución del Presupuesto 2019

VIII. Liquidación del Presupuesto 2017 y avance de la liquidación del ejercicio 2018
a. Liquidación del Presupuesto 2017
b. Avance de la Liquidación del Presupuesto 2018

IX. Anexos del estado de la consolidación
a. Presupuesto Consolidado por Capítulos
b. Presupuestos por capítulos de los Entes Dependientes para su posterior consolidación

c. Presupuesto Consolidado por Áreas de gasto
d. Presupuesto Consolidado Operaciones Internas

X. Anexos de Personal
a. Memoria
b. Anexos de Personal

XI. Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda

XII. Planes de Inversión y Programas de Financiación

XIII. Marco Estratégico de Desarrollo Insular

XIV. Anexo de beneficios fiscales

XV. Anexo de Convenios suscritos con la C.A. en Materia de Gasto Social

XVI. Listados del Presupuesto
a. Presupuesto de Gastos por Código Económico
b. Presupuesto de Gastos por Código Orgánico
c. Presupuesto de Ingresos

XVII. Entes Dependientes

a. Memoria

b. Organismos Autónomos
1. Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
1. Acuerdo de aprobación de la propuesta de Presupuestos 2019
2. Memoria del Presupuesto 2019
3. Informe Económico Financiero
4. Presupuesto de Ingresos y Gastos
5. Bases de Ejecución
1. Bases de Ejecución
2. Anexo 1 de las Bases de Ejecución
3. Anexo 2 de las Bases de Ejecución
6. Gastos con Financiación Afectada
7. Anexo de Inversiones
8. Anexo de Subvenciones Nominativas
9. Anexos de Personal
10. Anexo de Convenios con la Comunidad Autónoma de Canarias
11. Liquidación del Presupuesto 2017
12. Avance de la Liquidación del Presupuesto 2018
13. Informe de la Intervención Delegada

2. Consejo Insular de Aguas
    1. Acuerdo de aprobación de la propuesta de Presupuestos 2019
    2. Memoria del Presupuesto 2019
    3. Informe Económico Financiero
    4. Presupuesto de Ingresos y Gastos
    5. Anexo de Inversiones
    6. Bases de Ejecución
    7. Anexos de Personal
    8. Liquidación del Presupuesto 2017
    9. Avance de la Liquidación del Presupuesto 2018
    10. Informe de la Intervención Delegada
3. Museos y Centros de Tenerife
    1. Acuerdo de aprobación de la propuesta de Prespuestos 2019
    2. Memoria del Presupuesto 2019
    3. Informe Económico Financiero
    4. Presupuesto Ingresos y Gastos
    5. Bases de Ejecución del Presupuesto
        1. Bases de Ejecución del Presupuesto
        2. Anexo I
        3. Anexo II
    6. Anexo de Inversiones
    7. Anexos de Personal
    8. Liquidación del Presupuesto 2017
    9. Avance de la Liquidación Presupuesto 2018
    10. Informe de la Intervención Delegada
4. Patronato Insular de Música
    1. Aprobación de la propuesta de Presupuestos 2019
    2. Memoria del Presupuesto 2019
    3. Informe Economico Financiero
    4. Presupuesto de Ingresos y Gastos
    5. Bases de Ejecución
    6. Anexo de Inversiones
    7. Anexos de Personal
    8. Liquidación del Presupuesto 2017
    9. Avance de la Liquidación del Presupuesto 2018
    10. Informe de la Intervención Delegada

c. Entidades Públicas Empresariales
1. Tenerife Espacio de las Artes
2. EPEL para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife
3. EPEL Balsas de Tenerife

d. Sociedades de capital íntegro
1. Casino Taoro, S.A

2. Casino Playa Las Américas, S.A
3. Casino Santa Cruz, S.A
4. Institución Ferial de Tenerife, S.A
5. Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA)
6. Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)
7. Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)
8. Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA)
9. Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI)
10. Auditorio de Tenerife, S.A
11. Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)

e. Fundaciones de participación íntegra
1. Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)
2. Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE)

f. Consorcios
1. Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife
1. Acuerdo de Aprobación de la propuesta de Presupuestos 2019
2. Memoria del Presupuesto
3. Informe Económico Financiero
4. Presupuesto de Ingresos y Gastos
5. Bases de Ejecución
6. Gastos con Financiación Afectada
7. Anexo de Inversiones
8. Anexo de Personal
9. Liquidación del Presupuesto 2017
10. Avance de la Liquidación del Presupuesto 2018
11. Informe de la Intervención Delegada
2. Consorcio de Tributos de Tenerife
1. Acuerdo de Aprobación de la propuesta de Presupuesto 2019
2. Memoria del Presupuesto
3. Informe Económico Financiero
4. Liquidación del Presupuesto 2017
5. Presupuesto de Ingresos y Gastos
6. Bases de Ejecución
7. Gastos con financiación afectada
8. Anexo Inversiones
9. Anexos de Personal
10. Liquidación del Presupuesto 2017
11. Avance de la liquidación del presupuesto 2018
3. Consorcio Isla Baja

1. Acuerdo de la propuesta de Presupuesto 2019
2. Memoria del Presupuesto
3. Informe Económico Financiero
4. Presupuesto de Ingresos y Gastos
5. Bases de Ejecución
6. Anexos de Personal
7. Liquidación del Presupuesto 2017
8. Avance de la Liquidación del Presupuesto 2018
9. Informe de la Intervención Delegada

4. Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz
1. Aprobación de la propuesta de Presupuestos 2019
2. Memoria
3. Informes Económico Financiero
4. Presupuesto de Ingresos y Gastos
5. Bases de Ejecución
6. Gastos con Financiación Afectada
7. Anexo de Inversiones
8. Anexos de Personal
9. Liquidación del Presupuesto 2017
10. Avance de la Liquidación del Presupuesto 2018

g. Sociedades de capital mayoritario
1. Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)
2. Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)
3. Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT-Intech)
4. Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L. (IT3)
5. Instituto Vulcanológico de Canarias, S.A. (INVOLCAN)
6. Canarias Submarine Link, S.L. (CANALINK)
7. Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)
8. SPET, Turismo de Tenerife, S.A
9. Canarias Submarine Link Africa, S.L
10. Canarias Submarine Link Baharicom, S.L

h. Fundaciones de participación mayoritaria
1. Fundación Canaria Tenerife Rural
2. Fundación Canaria Agencia Insular de Energía de Tenerife
3. Fundación Canaria Factoría de la Innovación Turística

I.

Informe Económico

PRESUPUESTOS CABILDO INSULAR DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

INFORME ECONÓMICO

ECONOMÍA INTERNACIONAL

El Fondo Monetario Internacional (FMI) en su informe de "Perspectivas de la Economía Mundial" de octubre de 2018 indica que la expansión sostenida que comenzó en 2016 sigue su curso, proyectándose que el crecimiento mundial de 2018-19 se mantenga al nivel de 2017.

En concreto, el FMI en dicho informe proyecta que, en el binomio 2018-19, el crecimiento mundial se situará en 3,7%, un 0,2 p.p. menos que el pronóstico anterior de dicho Organismo. Esto es debido, entre otros, a los efectos negativos de ciertas medidas comerciales aplicadas, a la existencia de perspectivas menos favorables para economías de mercados emergentes y en desarrollo, propias de cada país, a tensiones geopolíticas y a mayores costes de importación del petróleo.

En lo que respecta a la Zona Euro y Reino Unido se ha producido un crecimiento más lento de las exportaciones, tras el fuerte aumento que habían registrado en el último trimestre de 2017, contribuyendo a la desaceleración de su economía. Por su parte, Estados Unidos mantuvo un crecimiento vigoroso y la actividad del sector privado se vio impulsada por un cuantioso estímulo fiscal. En su conjunto, en las economías avanzadas, el crecimiento esperado para 2018 se sitúa en el 2,4%, moderando su crecimiento en tres décimas para 2019, hasta cifrarse en el 2,1%.

En las economías emergentes de Asia y en la zona de África subsahariana y Oriente Medio, exportadoras de combustibles, hubo un fuerte crecimiento. Por otra parte, en América Latina continuó la recuperación, aunque a un ritmo más tenue que el previsto debido, entre otros, al endurecimiento de las condiciones financieras y a paros, que pusieron freno al crecimiento de Argentina y Brasil. Aun así, para las economías de mercado emergentes y en desarrollo en su conjunto, para 2018-19, se prevé que el crecimiento de la actividad económica alcance un 4,7%.

En lo que respecta a la inflación el FMI pronostica que, como resultado de los recientes aumentos de los precios de las materias primas, se prevé que en general este año la inflación suba tanto en las economías avanzadas como en las de mercados emergentes y en desarrollo. En concreto, en las economías avanzadas se proyecta un repunte del 2% en 2018 y y un 1,9% en 2019, frente al 1,7% de 2017. Por su parte, en las economías de mercados emergentes y en desarrollo, excluida Venezuela, la inflación aumentará un 5,0% este año y 5,2% en 2019, frente al 4,3% de 2017.

A continuación se muestran las proyecciones de crecimiento, inflación y desempleo para las principales economías de la zona Euro y a nivel mundial, según las estadísticas de octubre de 2018 del FMI.

	Proyecciones sobre Crecimiento (PIB Real)			Proyecciones Sobre Inflación (IPC)			Proyección Desempleo		
	2017	**2018**	**2019**	**2017**	**2018**	**2019**	**2017**	**2018**	**2019**
España	3,0	2,7	2,2	2,0	1,8	1,8	17,2	16,6	14,7
Alemania	2,5	1,9	1,9	1,7	1,8	1,8	3,8	3,5	3,4
Francia	2,3	1,6	1,6	1,2	1,9	1,8	9,4	8,8	8,5
Italia	1,5	1,2	1,0	1,3	1,3	1,4	11,3	10,8	10,5
Grecia	1,4	2,0	2,4	1,1	0,7	1,2	21,5	19,9	18,1
Zona Euro	**2,4**	**2,0**	**1,9**	**1,5**	**1,7**	**1,7**	**9,1**	**8,3**	**8,0**
Polonia	4,6	4,4	3,5	2,0	2,0	2,8	4,9	4,1	4,0
Suecia	2,1	2,4	2,2	1,9	1,9	1,7	6,7	6,2	6,2
Reino Unido	1,7	1,4	1,5	2,7	2,5	2,2	4,4	4,1	4,2
EUROPA	**3,1**	**2,3**	**1,9**	**2,6**	**3,1**	**3,2**			

(Variación porcentual anual)
Fuente: FMI ("*Perspectivas de la Economía mundial, octubre 2018*")

.

	Proyecciones sobre Crecimiento (PIB Real)		Proyecciones sobre Inflación (IPC)		Proyecciones sobre Desempleo	
	2019	**2018**	**2019**	**2018**	**2019**	**2018**
Zona Euro	1,9	2,0	1,7	1,7	8,0	8,3
España	2,2	2,7	1,8	1,8	14,7	15,6
Reino Unido	1,5	1,4	2,2	2,5	4,2	4,1
Japón	0,9	1,1	1,3	1,2	2,9	2,5
Estados Unidos	2,5	2,9	2,1	2,4	3,5	3,8
Canadá	2,0	2,1	2,2	2,6	6,2	6,1
Venezuela	-0,5	-18,0	10 M	1,370 M	38,0	34,0
Méjico	2,5	2,2	3,6	4,8	3,5	3,5
Brasil	2,4	1,4	4,2	3,7	10,7	11,8
Rusia	1,8	1,7	5,1	2,8	5,3	5,5
China	6,2	6,6	2,4	2,2	4,0	4,0
India	7,4	7,3	4,9	4,7	-	-

(Variación porcentual anual)
Fuente: FMI ("Perspectivas de la Economía mundial: octubre de 2018").

Elaboración: Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público

La senda de crecimiento positivo pero con cierta desaceleración viene avalada también por datos de HISPALINK de julio de 2018, según los cuales prácticamente todas la economías desarrolladas, excepto Japón y Reino Unido, superarían la barrera del 2% durante el binomio 2018-19.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), fija las perspectivas de crecimiento económico mundial en el 3,7%, tanto para 2018 como 2019, una y dos décimas inferior, respectivamente, a lo calculado anteriormente. Considera que un hecho que puede estar contribuyendo a la ralentización comercial es la incertidumbre en torno a las políticas comerciales, en especial con Estados Unidos y China. Por su parte, en la Eurozona, la incertidumbre sobre los futuros acuerdos entre el Reino Unido y la UE tras el "Brexit" puede pesar sobre la estabilidad fiscal y financiera.

ECONOMÍA ESPAÑOLA

Las Proyecciones Macroeconómicas recogidas en el Boletín Económico del Banco de España de septiembre de 2018 contemplan, a lo largo del período 2018-2020, una fase de crecimiento iniciada ya a partir del año 2013; no obstante dicho crecimiento tenderá a moderarse a lo largo del horizonte de proyección.

Por su parte, las previsiones de la Fundación de las Cajas de Ahorros (FUNCAS), de septiembre de 2018, prevé para 2018 un incremento del PIB del 2,6%, cuatro décimas menos que en 2017 y del 2,2% en 2019, de manera que, si bien la economía española sigue creciendo por encima de la media europea, se observan ciertos signos de desaceleración.

Tendencia positiva que también pronostica la OCDE en su Resumen de Previsión Económica para España de mayo de 2018, donde el crecimiento para nuestro país lo situa en tasas de 2,8% en 2018 y 2,4% en 2019. Crecimiento que considera más moderado que otros años debido a factores que se contraponen. Por un lado, juegan a favor, las condiciones financieras favorables, la creación de trabajo que apoyan la demanda privada y la evolución positiva de las exportaciones. Sin embargo juegan en contra el paro y la deuda pública que, si bien están disminuyendo, continúan siendo elevados.

El pasado 15 de octubre, el Gobierno aprobó el Plan Presupuestario y el escenario macroeconómico 2018-2019. En dicho Escenario se prevé una moderación del ritmo de crecimiento del PIB, hasta el 2,6% en 2018 y el 2,3% en 2019.

Según FUNCAS, el déficit público se estima alcance el 2,7% del PIB en 2018, el 2,1% del PIB en 2019. El déficit de las AA.PP. excluyendo las corporaciones locales hasta junio fue inferior en 4.200 millones al obtenido en el mismo período del año anterior, gracias a un incremento de los ingresos mayor al aumento en los gastos. La mejora en los resultados se produce tanto en el Estado, como en la Seguridad Social y las CC.AA.

A continuación se muestran las proyecciones de crecimiento nacional, según las estadísticas de varios Organismos:

PIB	2018	2019
Banco de España (sept.18)	2,6	2,2
FUNCAS (sept.18)	2,6	2,2
OCDE (sept.18)	2,8	2,6
Escenario Macroeconómico Gobierno (octubre 18)	2,6	2,3
Comisión Europea (verano 18)	2,8	2,4
FMI (octubre 18)	2,7	2,2

Por su parte, FUNCAS, fija el déficit de las AA.PP., excluyendo las corporaciones locales, hasta junio inferior en 4.200 millones al obtenido en el mismo período del año anterior, gracias a un incremento de los ingresos mayor al aumento en los gastos. La mejora en los resultados se produce tanto en el Estado, como en la Seguridad Social y las CC.AA.

El nivel de empleo mejora; en concreto la tasa de desempleo se situaría en 17,2% en 2017, en un 15,3% en 2018 y en un 13,9% en 2019.

Por su parte, el FMI, "Perspectivas de la Economía Mundial" de octubre de 2018, prevé 16,4% en 2018 y del 14,7% en 2019.

Conforme a un informe elaborado por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en junio de este año, España se encuentra entre los países europeos con una menor tasa de empleo juvenil, junto con Grecia e Italia y a gran distancia de otros socios europeos.

Para los jóvenes con nivel de estudios alto, las tasas de empleo se mantienen en niveles muy superiores y con tendencia al alza: en concreto el 53,3% entre los jóvenes de hasta 24 años y el 67,5% entre los de hasta 29 años. Sin embargo, para los que poseen un nivel educativo bajos la tasa de empleo es mucho menor, en concreto del 16,2% para menores de 24 y 28,0% menores de 29.

Por último, según FUNCAS, septiembre de 2018, la tasa de inflación ha subido, como consecuencia fundamentalmente del encarecimiento de los productos energéticos y de los alimentos no elaborados. La previsión de las tasas interanuales de diciembre serán del 1,8% en 2018 y del 1,4% en 2019.

ECONOMÍA CANARIA

Según predicciones de HISPALINK de julio de 2018, el crecimiento del PIB de la región se situará en 2018 en el 2,4 % y en 2019 del 2,2%, algo inferiores al crecimiento previsto para España, que es de un 2,8% y de un 2,4% respectivamente; por lo que se puede hablar de que, en la economía canaria, las perspectivas mantienen una tendencia favorable aunque con una cierta desaceleración.

En líneas generales, en Canarias destaca la favorable evolución del sector de la construcción y el agrícola. El sector servicios también registró un comportamiento positivo, pero este fue mucho más moderado. Por sectores, las proyecciones presentadas por HISPALINK son las siguientes:

Año		Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total
2018	**Canarias**	3,0	1,8	4,3	2,3	2,4
	España	0,8	3,7	4,3	2,5	2,8
2019	**Canarias**	2,5	2,1	3,1	2,2	2,2
	España	1,3	2,4	3,4	2,4	2,4
2020	**Canarias**	0,2	1,8	2,5	2,0	2,0
	España	0,8	2,2	2,7	2,1	2,1

Fuente: Hispalink, Julio 2018
(Variación porcentual anual)

Elaboración: Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público.

En cuanto al Turismo, según el Boletín de Situación Económica del 2º trimestre de 2018, elaborado por la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, el número de turistas extranjeros en el segundo trimestre de 2018 ha sufrido en descenso del 6,5% respecto al mismo trimestre de 2017. Sin embargo, el gasto turístico total se situó en un 1,5% más que hace un año.

Asimismo, los viajeros alojados en los hoteles canarios, contabilizado por el INE, disminuyeron durante el segundo trimestre un 3,3% respecto a los de hace un año, descenso causado tanto por los viajeros residentes en el extrajero (-3,6%), como por los residentes en España (-2,4%).

Por otra parte, conforme a la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, a través de varios índices que miden la pobreza y la exclusión social entre 2016 y 2017, se observan índices de recuperación a través de los siguientes indicadores:

Indices*	2016	2017
Indicador AROPE	44,6%	40,2%
En riesgo de Pobreza	35,0%	30,5%
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo	29,5%	19,2%

** AROPE (At Risk of Poverty and/or Exclusión): personas en riesgo de pobreza y/o exclusión.*

Fuente: INE junio 2018.

La evolución favorable para 2018 se corresponde con un mejora en el mercado de laboral. En este sentido, el empleo en Canarias mantiene desde los últimos años una dinámica constante de reducción del desempleo tal y como se observa en los últimos datos publicados por el ISTAC:

2016 (4º trimestre)	2017 (3er trimestre)	2018 (3er trimestre)
24,90%	21,87%	19,64%

El propio ISTAC muestra que en Canarias el número de empresas inscritas en la Seguridad Social, en septiembre de 2018, se situó en 61.646 lo que supuso un crecimiento de 969 empresas más, respecto al mismo mes de 2017. Por sectores, encabeza el ránking el de la construcción, con un 6,8% más de empresas inscritas con respecto a las del año anterior. Le sigue el sector agrario con un 2,9%, el sector industrial con un 1,9% más y por último, el sector servicios con un incremento del 1,0%; destacando el número de empresas destinadas a la educación, sanidad y servicios sociales que han pasado de1 0.198 en 2016 a 11.209 en 2018.

Por islas, en todas crece el número de unidades inscritas; encabezando la lista el Hierro.

ISLA	Crecimiento Empresas inscritas Seguridad Social
El Hierro	7,9%
Fuerteventura	3,8%
La Gomera	2,4%
Tenerife	1,9%
Gran Canaria	1,0%
Lanzarote	0,9%

Por lo tanto si bien, las perspectivas de crecimiento de la economía canaria son positivas puede verse afectado, a nivel internacional, por la incertidumbre derivada de los efectos del Brexit de Reino Unido y la desaparición de la inestabilidad política en los destinos turísticos competidores de Canarias. A nivel nacional persiste también la incertidumbre de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado y la situación política de Cataluña. En cualquier caso, las perspectivas para finales del año de la economía se mantienen positivas.

ECONOMÍA DE TENERIFE

El Boletín de Coyuntura Económica Insular de Tenerife del I trimestre de 2018, elaborado por el Servicio de Estudios de la Cámara de Comercio de Santa Cruz y el Cabildo Insular de Tenerife, corrobora el hecho de que la economía de Tenerife mantiene su dinamismo.

Según datos publicados por el ISTAC, en Tenerife se observa una evolución favorable en el mercado de laboral. La tasa de paro ha ido disminuyendo progresivamente, hasta llegar al 18,89% en el tercer trimestre de este año (0,75 puntos menos que la tasa de paro en el mismo período en Canarias):

	2016 (4º trimestre)	2017 (3er trimestre)	2018 (3er trimestre)
Canarias	24,90%	21,87%	19,64%
Tenerife	24,29%	19,49%	18,89%

Según los datos facilitados por el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio del Cabildo de Tenerife, tomando como fuente el ISTAC según datos del INE, el paro en Tenerife ha seguido una senda descendente. Comparando el período de septiembre 2017-18, hay 6.126 parados menos.

En cuanto al turismo, para 2018 se había pronosticado un fuerte crecimiento, sin embargo aunque sigue alcanzando índices de progresión, este no ha sido tan intenso como se esperaba. Según datos facilitados por el citado Servicio Técnico de Desarrollo la tasa de variación interanual agosto 2017-agosto 2018, alcanza un crecimiento del 7,94%; siendo el número de turistas en 2018 de 3.853.270; con un crecimiento acumulado interanual de 0,9%.

Por otra parte, en el Boletín de Situación Económica del II trimestre de 2018, de la Cámara de Comercio, se destaca el hecho de que el tejido empresarial canario se incrementa, ya que el número de empresas inscritas en la Seguridad Social, está por encima del existente en el mismo trimestre que 2017. En este sentido, el ISTAC parece corroborar esta circunstancia; en concreto fija este incremento septiembre 2017-2018, en 1,9%.

A continuación se detalla, por sectores, la variación interanual del porcentaje acumulado, en el primer trimestre de 2018, de las empresas inscritas en la Seguridad Social:

	Tenerife	Canarias
Agricultura	4,8%	2,3%
Industria y energía	5,7%	3,2%
Construcción	6,1%	7,1%
Servicios	1,7%	1,4%
Comercio	0,0%	-0,2%
Hostelería y turismo	1,7%	1,8%
Transporte	0,9%	0,4%

Fuente: Boletín Coyuntural Insular 1er. trimestre 2018

En definitiva, tanto a nivel internacional, nacional, autonómico e insular, a la vista de los diferentes indicadores, se observa que la senda de crecimiento, iniciada después de la crisis, continúa; si bien, los mismo datos, sugieren que dicho dinamismo persiste, pero trazando una tendencia de desaceleración.

II.

Escenario Presupuestario

El Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2019 se enmarca en la planificación estratégica a medio y largo plazo acordada por la Corporación a través del Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI).

El Marco Estratégico de Desarrollo Insular 2016 – 2025 (MEDI), aprobado por el Pleno del Cabildo en mayo de 2016, ha supuesto un paso decisivo para avanzar de manera eficaz en el desarrollo insular con una correcta planificación de los recursos. El documento afianza un nuevo modelo de gestión pública, bajo la premisa del Buen Gobierno y una estrategia integral basada en el equilibrio territorial.
El de 2019 es por tanto el tercer presupuesto que se aprueba en el marco de esta importante herramienta de gestión y planificación, que viene a configurar la estrategia integral para el impulso del desarrollo socioeconómico de nuestra isla en los próximos años.

Un ambicioso proyecto que comienza a dar sus frutos y que tiene un horizonte temporal que garantiza su correcto cumplimiento. Se ha previsto una gestión con perspectiva estratégica y consensuada con los ayuntamientos que conforman la Isla de manera participativa, transparente y eficaz.

El MEDI es la concreción de la política insular, comprometida con una ciudadanía que demanda oportunidades de empleo, mejoras en el conocimiento, la innovación (I+D+I) y nuevas infraestructuras que favorezcan un desarrollo equilibrado y sostenible en todo el territorio. Con una inversión media anual superior a los 230 millones de euros, (269 millones en 2019), constituye uno de nuestros mayores esfuerzos económicos, canalizado a través de 5 ejes y 36 programas de actuación. Un compromiso al que llegamos al comienzo de la legislatura, que nos ha brindado la oportunidad de diseñar el mejor futuro para nuestra isla, englobando las grandes líneas de inversión definidas en los diferentes Planes de las distintas áreas de esta Institución.

Los cinco ejes del MEDI desarrollan las prioridades que la Corporación ha definido como estratégicas para impulsar económica y socialmente a la isla:

EJES ESTRATÉGICOS	DESCRIPCIÓN
EJE 1: TENERIFE 2030	La Educación, la Cultura, la Innovación y el Deporte son claves para el desarrollo y la sostenibilidad económica y social de la isla. El eje Tenerife 2030 recoge los objetivos, programas y líneas de actuación en los ámbitos ligados a la formación, capacitación, innovación, emprendimiento, cultura, deporte y tecnología como pilares en el desarrollo personal y profesional de la ciudadanía de la isla.
EJE 2: ACCIÓN SOCIAL	Este eje tiene como protagonista a las personas y, en particular, a aquellos colectivos que, por razones de edad, género, enfermedad o discapacidad requieren de una especial atención. Como prioridades del Eje de Acción Social están, entre otras, la atención a la dependencia o cooperar para facilitar el acceso a una vivienda digna.
EJE 3: INFRAESTRUCTURAS	El funcionamiento de los sectores económicos, la generación de empleo, la calidad de vida urbana y la protección del medio requieren de la existencia y funcionalidad de una serie de infraestructuras básicas cuya distribución y cobertura propicie un desarrollo territorial equilibrado. A ello atienden los programas del eje de Infraestructuras.
EJE 4: EMPLEO Y SECTORES PRODUCTIVOS	El desempleo es uno de los principales problemas que tiene Tenerife, resultado a su vez de las características del modelo y estructura productiva insular (empresas sin elevada dimensión, poca diversificación, etc.). El eje de Empleo y Sectores Productivos desarrolla y ejecuta de diferentes medidas que

contribuyan potenciar los sectores productivos y facilitar la reinserción laboral de los parados.

EJE 5: SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

El gran valor medioambiental de la isla es su gran riqueza, indispensable además para su principal industria, el turismo. El eje 5 de Sostenibilidad y Medioambiente busca el uso racional y sostenible del mismo, como principal forma de asegurar el desarrollo socioeconómico a largo plazo.

Los objetivos estratégicos del MEDI están estrechamente vinculados a la creación de empleo (Eje 3 y 4), la disminución de los niveles de pobreza y riesgo de exclusión social (Eje 2 y 4), la mejora de las habilidades y capacidades de las personas (Eje 1 y 4), la sostenibilidad y el medioambiente (Eje 5) y la vertebración territorial (todo el MEDI, y en especial el Eje 3). Son objetivos que comparte en parte con la estrategia Europa2020 de la UE, los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU, y los objetivos de la política de desarrollo inteligente RIS3 de UE y Canarias.

La incorporación de **cláusulas sociales y medioambientales** en la contratación pública con fondos MEDI, se plantea como herramienta eficaz en la consecución de dichos objetivos. Dichas cláusulas se incorporarán a toda la contratación pública del Cabildo Insular de Tenerife y su sector público.

Si bien el Presupuesto contiene políticas fundamentales para el desarrollo insular en cada uno de los cinco Ejes citados, se ha de destacar en 2019 la importancia cuantitativa y cualitativa de las actuaciones de **servicios sociales y promoción social**, que incrementan su presupuesto en un **20,5 %** (en 2018 ya lo hicieron en un 20%), y las vinculadas a **movilidad** (transporte público) con un crecimiento del **22,7%,** lo cual es factible gracias a la estrategia presupuestaria de estos últimos años donde, por un lado, se han desarrollado un importante conjunto de inversiones financieramente sostenibles y, por otro, se ha generado un importante ahorro por la minoración extraordinaria de deuda, lo que permite la incorporación de un volumen adicional de recursos para dichos fines.

Se continúa, no obstante, con el esfuerzo en actuaciones de carácter económico, centradas muy especialmente en la estrategia Tenerife 2030, un programa integral que apuesta por el valor de las personas como motor del desarrollo, centrando sus acciones en mejorar las capacidades (especialmente de los jóvenes) en una serie de disciplinas y habilidades que permitan, con ese horizonte temporal del año 2030, crear una estructura socio económica que aporte mayores y mejores oportunidades de empleo.

De igual manera continua la inversión en infraestructuras y la mejora de los servicios, así como las actuaciones en materia de **empleo**, aspecto este prioritario y sobre el que giran todas las

políticas de esta Corporación, base todo ello para facilitar el acceso igualitario a las nuevas oportunidades creadas, en condiciones más favorables y que incidan en una mejor distribución de la renta, en la línea defendida por esta Corporación en el denominado **Pacto de Rentas**.

El Presupuesto General así conformado vela a su vez por la coherencia con la evolución de las magnitudes económicas que presenta el conjunto de la economía tinerfeña y, de forma especialmente exigente con el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, regla de gasto, período medio de pago a proveedores y sostenibilidad financiera.

Por último, se ha de destacar además que dicho Marco se vincula de forma directa a los objetivos específicos descritos en el artículo 7 del Decreto 85/2016, de 4 de julio, que regula el fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025:

- Impacto de actuaciones sobre la mejora de la economía y el empleo
- Contribución de las acciones al cumplimiento de los indicadores del FDCAN
- Complementariedad de las acciones propuestas con otras intervenciones municipales, insulares, regionales, estatales o europeas.

III.

Memoria

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

III.

Memoria

a.

Presupuesto General y Estado de la Consolidación

1.- EL PRESUPUESTO GENERAL.-

El Presupuesto General de las Entidades Locales se conforma siguiendo los criterios establecidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) así como en el RD 500/1990, que desarrolla la citada Ley en materia de presupuestos, resultando en el caso de la Corporación Insular y su sector público dependiente, la siguiente estructura:

1.- Presupuesto del propio Cabildo Insular.

2.- Presupuestos de los Organismos Autónomos Insulares:

- Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS).
- Consejo Insular de Aguas.
- Organismo Autónomo Museos y Centros.
- Patronato Insular de Música

3.- Estados de previsión de gastos e ingresos y los programas anuales de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de las Entidades Públicas Empresariales:

- Tenerife Espacio de las Artes (TEA)
- Entidad Pública Empresarial Local para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE).
- Balsas de Tenerife (BALTEN)

4.- Estados de previsión de gastos e ingresos y los programas anuales de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de las siguientes Sociedades Mercantiles de capital íntegro del Cabildo Insular de Tenerife:

- Casino Taoro, S.A.
- Casino Playa de las Américas, S.A.
- Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.
- Institución Ferial de Tenerife, S.A.
- Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA)
- Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)
- Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)
- Empresa Insular de Artesanía, S.A.
- Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).
- Auditorio de Tenerife, S.A.
- Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)

5.- Estados de previsión de gastos e ingresos y los programas anuales de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de las Fundaciones, en las que el patrimonio fundacional, pertenece íntegramente a esta Corporación Insular:

- Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)
- Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE).

6.- Presupuestos de los Consorcios adscritos al Cabildo Insular de Tenerife:

- Consorcio de Tributos de Tenerife.
- Consorcio Isla Baja.
- Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.
- Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.

No obstante, como se analizará más adelante, si bien forman parte del Presupuesto General, los Consorcios no se incluyen en el estado de consolidación, al no tener participación íntegra del Cabildo Insular.

Al Presupuesto General, se unen como ANEXOS:

Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de las siguientes **Sociedades Mercantiles y Fundaciones, en las que el capital o, en su caso, el patrimonio fundacional, pertenece mayoritariamente** a esta Corporación Insular:

- Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)
- Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)
- Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)
- Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L. (IT3).
- Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)
- Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)
- Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)
- SPET Turismo de Tenerife, S.A.
- Canalink Africa S.L.U.
- Canalink Baharicom S.L.
- Fundación Canaria Tenerife Rural.
- Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía
- Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT).

Por otra parte, si bien no forman parte del Presupuesto General, en los términos establecidos en el TRLRHL, se dará cuenta al Pleno, como **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**, de los programas anuales de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de las siguientes Entidades cuyo **capital pertenece minoritariamente** al Cabildo Insular de Tenerife, dado que, en atención al carácter básico del marco de estabilidad presupuestaria vigente, **están sectorizados como entes dependientes del Cabildo Insular de Tenerife:**

- Parques Eólicos de Granadilla, A.I.E.
- Polígono Industrial de Granadilla.
- Mercatenerife, S.A.

- Eólicas de Tenerife, A.I.E.
- Polígono Industrial de Güímar, A.M.C.

El conjunto de entidades relacionadas son las mismas que conformaron el presupuesto general, junto con sus anexos y documentación complementaria, del pasado ejercicio 2018. No obstante, durante el año 2019 está previsto culminar distintos procesos de disolución o desinversión ya iniciados, tal como se expone en la Memoria de Entidades Dependientes (Sector Público Insular) que se acompaña al presente presupuesto. En todo caso, se incorporan en el Presupuesto 2019 las cuentas de todas esas entidades pues, en toda lógica, hasta que no esté culminado y formalizado el respectivo proceso de disolución o enajenación, forman parte del presupuesto insular.

2.- DOCUMENTACIÓN QUE, EN RELACIÓN A LAS ENTIDADES DEPENDIENTES, FORMA PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL, SUS ANEXOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Organismos Autónomos y Consorcios adscritos:

- Acuerdo del proyecto de Presupuesto 2019 aprobado por órgano competente.
- Memoria
- Informe Económico-Financiero.
- Presupuestos de Ingresos y Gastos.
- Bases de Ejecución.
- Anexo de Inversiones.
- Anexo de Personal (incluye plantilla, RPT y, en su caso, informe de Recursos Humanos de la Corporación).
- Liquidación del Presupuesto 2017
- Avance de la liquidación del Presupuesto 2018
- Informe de fiscalización previa al proyecto de presupuesto emitido por la Intervención Delegada.

Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles y Fundaciones, cuyo capital social/dotación fundacional pertenece íntegra o mayoritariamente al Cabildo Insular de Tenerife:

- Memoria
- Programas Anuales de Actuaciones, Inversión y Financiación (PAIF), adaptados a los modelos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- En el caso de las Entidades Públicas Empresariales TEA y BALTEN, se incorpora informe emitido por Recursos Humanos del Cabildo en relación a sus gastos de personal.

Así mismo, **se remite a la Intervención General como documentación complementaria** la misma información relacionada en el apartado anterior, referida a las entidades participadas minoritariamente por la Corporación pero que han sido sectorizadas por la IGAE como integrantes de nuestro Sector Público Insular.

3.- ESTADO DE CONSOLIDACIÓN

Las pluralidad de normas vigentes en el ámbito presupuestario, económico y financiero de las entidades locales establecen **diferentes estados de consolidación**, según el análisis que se pretenda realizar a través de los mismos, y a cuyos efectos se integran las entidades en función de diferentes criterios.

En el caso del estado de **consolidación del presupuesto inicial de la entidad**, y tal como establece la normativa de aplicación antes referida, se realiza integrando el presupuesto de la entidad matriz (el propio Cabildo Insular de Tenerife), sus Organismos Autónomos, y las entidades (Sociedades Mercantiles, Fundaciones y EPEL) en las que éste participa íntegramente.

Para efectuar la consolidación del presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife se ha de proceder del siguiente modo:

1. En primer lugar se armonizan, los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de las Entidades Públicas Empresariales, las Fundaciones y las Sociedades Mercantiles que pertenecen íntegramente al Cabildo Insular de Tenerife con el presupuesto de la propia entidad, Para ello, en el caso de las entidades sometidas a un contabilidad privada, se procede a la trasposición de los movimientos previstos en la cuenta de pérdidas y ganancias y de las variaciones en los distintos epígrafes del balance con repercusión presupuestaria al modelo de estructura presupuestaria establecida por la orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3 de diciembre.

   En este sentido, además se han de realizar ajustes en el presupuesto de ingresos y en el presupuesto de gastos, por aquellas operaciones que influyen en la cuenta de pérdidas y ganancias o que suponen variaciones en los saldos de cuentas de balance y que no tienen repercusión presupuestaria.

2. Posteriormente se han de eliminar las operaciones internas que se prevé que se realicen durante el ejercicio 2019: transferencias, subvenciones, aportaciones de capital o participaciones en beneficios y otras de similar naturaleza. Y ello tanto entre el Cabildo y las entidades dependientes como de éstas entre sí.

Con todo, el Presupuesto Consolidado 2019 del Cabildo Insular de Tenerife y su comparación respecto al ejercicio anterior, es el siguiente:

COMPARACIÓN PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS 2018 - 2019

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ENTIDAD	2018	2019	% Variación
CABILDO DE TENERIFE	846.518.000	884.119.000	4,4%
O.A.L. IASS	166.534.570	191.718.539	15,1%
O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	39.065.789	46.095.480	18,0%
O.A.L. MUSEOS Y CENTROS	8.734.017	8.917.250	2,1%
O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	6.180.393	6.678.572	8,1%
E.P.E.L. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	3.951.693	3.822.276	-3,3%
E.P.E.L. BALTEN	13.556.050	15.362.859	13,3%
E.P.E.L. AGROTEIDE	81.231	56.105	-30,9%
CASINO TAORO S.A.	5.987.060	5.604.051	-6,4%
CASINO PLAYA DE LAS AMERICAS S.A.	5.495.370	5.552.960	1,0%
CASINO SANTA CRUZ S.A.	2.699.780	2.733.897	1,3%
INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.	4.808.848	4.693.430	-2,4%
TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A. (TITSA)	114.367.590	123.284.927	7,8%
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A. (METRO)	28.801.220	28.990.277	0,7%
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	14.993.912	921.140	-93,9%
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.	2.158.415	2.123.285	-1,6%
S. INS. PARA LA PROMOC. DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SINPROMI)	9.057.288	8.345.611	-7,9%
AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.	10.075.325	13.246.162	31,5%
GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO)	15.459.137	13.232.763	-14,4%
FUNDACIÓN CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGÍA (BIOAVANCE)	485.270	474.142	-2,3%
FUNDACIÓN CANARIA INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	5.170.543	5.151.592	-0,4%
TOTAL INGRESOS	**1.304.181.502**	**1.371.124.319**	**5,1%**

TRANSACCIONES INTERNAS

APORT. AL O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA	150.901.983	182.730.549	21,1%
APORT. AL O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	18.251.885	17.818.271	-2,4%
APORT. AL O.A. MUSEOS Y CENTROS DE TENERIFE	7.890.116	8.076.349	2,4%
APORT. AL O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	5.755.593	6.203.772	7,8%
APORT.Y PREST.SERVICIOS SOCIEDADES, FUNDACIONES Y EPEL	78.849.976	95.783.662	21,5%
AMPLIACION CAPITAL SOCIEDADES	0	0	0,0%
INGRESOS PROCEDENTES DE ENTIDADES DEPEPENDIENTES	0	0	0,0%
TRANSF. INTERNAS ENTRE ENTIDADES DEPENDIENTES	9.711.193	10.342.282	6,5%
TOTAL TRANSACCIONES INTERNAS	**271.360.746**	**320.954.885**	**18,3%**

TOTAL INGRESOS CONSOLIDADOS	**1.032.820.756**	**1.050.169.434**	**1,7%**

COMPARACIÓN PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS 2018 - 2019

PRESUPUESTO DE GASTOS

ENTIDAD	2018	2019	% Variación
CABILDO DE TENERIFE	846.518.000	884.119.000	4,4%
O.A.L. IASS	166.534.570	191.718.539	15,1%
O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	39.065.789	46.095.480	18,0%
O.A.L. MUSEOS Y CENTROS	8.734.017	8.917.250	2,1%
O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	6.180.393	6.678.572	8,1%
E.P.E.L. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	3.953.128	3.822.276	-3,3%
E.P.E.L. BALTEN	14.206.050	15.839.751	11,5%
E.P.E.L. AGROTEIDE	85.398	56.105	-34,3%
CASINO TAORO S.A.	4.051.860	4.030.795	-0,5%
CASINO PLAYA DE LAS AMERICAS S.A.	5.045.440	5.083.420	0,8%
CASINO SANTA CRUZ S.A.	2.688.590	2.952.215	9,8%
INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.	5.942.394	4.740.013	-20,2%
TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A. (TITSA)	107.352.318	123.115.757	14,7%
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A. (METRO)	36.716.830	33.061.017	-10,0%
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	8.404.301	2.162.548	-74,3%
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.	2.493.415	2.102.368	-15,7%
S. INS. PARA LA PROMOC. DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SINPROMI)	8.684.959	8.496.260	-2,2%
AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.	12.988.150	13.734.342	5,7%
GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO)	15.438.868	13.844.139	-10,3%
FUNDACIÓN CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGÍA (BIOAVANCE)	314.513	303.707	-3,4%
FUNDACIÓN CANARIA INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	6.393.104	5.671.755	-11,3%
TOTAL GASTOS	**1.301.792.086**	**1.376.545.310**	**5,7%**

TRANSACCIONES INTERNAS

APORT. AL O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA	150.901.983	182.730.549	21,1%
APORT. AL O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	18.251.885	17.818.271	-2,4%
APORT. AL O.A. MUSEOS Y CENTROS DE TENERIFE	7.890.116	8.076.349	2,4%
APORT. AL O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	5.755.593	6.203.772	7,8%
APORT.Y PREST.SERVICIOS SOCIEDADES, FUNDACIONES Y EPEL	78.849.976	95.783.662	21,5%
AMPLIACION CAPITAL SOCIEDADES	0	0	0,0%
INGRESOS PROCEDENTES DE ENTIDADES DEPEPENDIENTES	0	0	0,0%
TRANSF. INTERNAS ENTRE ENTIDADES DEPENDIENTES	9.711.193	10.342.282	6,5%
TOTAL TRANSACCIONES INTERNAS	**271.360.746**	**320.954.885**	**18,3%**

AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN

CASINO TAORO S.A.	1.935.200	1.573.256
CASINO SANTA CRUZ S.A.	11.190	-218.318
CASINO PLAYA DE LAS AMERICAS S.A.	449.930	469.540
INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.	-1.133.546	-46.583
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.	-335.000	20.916
S. INS. PARA LA PROMOC. DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L.	372.330	-150.649
AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.	-2.912.824	-488.180
GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO)	20.270	-611.376
TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A. (TITSA)	7.015.272	169.170
GESTA	6.589.611	-1.241.408
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A. (METRO)	-7.915.610	-4.070.740
E.P.E.L. TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (TEA)	-1.435,32	0
E.P.E.L. BALSAS DE TENERIFE (BALTEN)	-650.000	-476.893
E.P.E.L. PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIFE (AGROTEIDE)	-4.167	0
FUNDACIÓN CANARIA INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	-1.222.562	-520.162
FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLOGIAS BIOMEDICAS (ITB)	170.757	170.435
TOTAL AJUSTES CONSOLIDACIÓN	**2.389.415**	**-5.420.991**

TOTAL GASTOS CONSOLIDADOS	**1.032.820.756**	**1.050.169.434**	**1,7%**

En el “Anexo de los Estados de Consolidación” se presentan los mismos desarrollados y desagregados según diferentes criterios, de todo lo cual podemos extraer ya las siguientes **conclusiones generales**:

- ✓ El presupuesto consolidado del Cabildo de Tenerife para el Ejercicio 2019 asciende a la cifra de 1.050 millones de euros, lo que frente a los 1.032 millones del año anterior supone un incremento del 1,7 %.

- ✓ Dentro del incremento registrado a nivel consolidado, tiene un peso específico el IASS, que, acorde con la prioridad del gasto social en este presupuesto, registra un incremento de más de 25M€ (15%). Ello se suma al ya importante aumento que se experimentó en 2018, de tal forma que en dos ejercicios, el gasto en políticas sociales ejecutadas por la Corporación a través del Organismo se ha incrementado en 50 millones de euros.

- ✓ Junto al IASS, destaca el incremento presupuestario del Consejo Insular de Aguas, un 18% respecto a 2018, resultado de la entrada en funcionamiento de nuevas infraestructuras, fruto del esfuerzo inversor de los últimos años.

- ✓ En sentido contrario hemos de destacar el caso de GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE S.A (GESTA), sociedad adscrita al Consejo Insular de Aguas, que en 2019 experimenta un muy acusado decremento en su PAIF respecto al año anterior (de 14 M€ a apenas 1M€), debido que durante el ejercicio 2018 se ejecutó casi en su integridad la encomienda de su entidad matriz para diversas actuaciones en sistemas de desalación.

- ✓ En cuanto a la variación interanual de cada grupo de entidades, además del propio Cabildo (que aumenta su presupuesto un 4,4%), destaca, por los motivos ya aludidos, el experimentado por el conjunto de Organismos Autónomos, que registran un aumento cercano al 15% (32,9 M€). Por el contrario, el conjunto de Sociedades, Fundaciones y EPEL que se integran en el consolidado de la Corporación (es decir, las íntegras), minoran su presupuesto de ingresos en un 1,5% (3,5 M€).

- ✓ En lo que se refiere a la estructura entre corriente y capital, se ha de destacar que el 85,3% del total de ingresos consolidados son de carácter corriente, si bien el importe de gastos corrientes se sitúa en el 73,3%, lo que pone de manifiesto la capacidad del ahorro bruto de la Corporación para financiar gastos de capital, los cuales alcanzan, de forma consolidad, un total de 249 M€.

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

III.

Memoria

b.

Previsiones de Ingresos

PRESUPUESTOS ECIT 2019
MEMORIA. PREVISIONES DE INGRESOS

El Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2019, prevé un **total de ingresos de 884,1 M €**, lo que supone unas previsiones totales de ingresos **superiores a las del ejercicio anterior en un 4,4%.**

La estimación de los ingresos se ha efectuado siguiendo criterios realistas y en base a la información disponible. En cualquier caso, la ejecución del presupuesto será estrechamente vigilada, al objeto de asegurar la efectiva nivelación del Presupuesto de esta Corporación Insular.

Como se observa en el cuadro siguiente, la estructura a grandes rasgos del Presupuesto de Ingresos para 2019 presenta las siguientes diferencias respecto a la del ejercicio anterior.

Capítulos	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		Var. 19/18
	Importe	% s/Total	Importe	% s/Total	
Total Ingresos Corrientes	788.658.502	93,2%	787.251.650	89,0%	-0,2%
Total Ingresos de Capital	56.059.498	6,6%	70.067.350	7,9%	25,0%
Total Ingresos No Financieros	**844.718.000**	99,8%	**857.319.000**	97,0%	1,5%
Total Ingresos Financieros	1.800.000	0,2%	26.800.000	3,0%	1388,9%
Total Ingresos Presupuesto	**846.518.000**	100,0%	**884.119.000**	100,0%	**4,4%**

Como se observa, el incremento total del presupuesto deriva mayormente de los ingresos por operaciones financieras, en tanto que los ingresos de naturaleza no financiera aumentan un 1,5%, que reducen su peso al 97,0% del total de ingresos.

El aumento de ingresos no financieros se registra en su totalidad en los ingresos de capital, que aumentan 14,0 M €, de los cuales 10 M € provienen del Servicio Canario de Salud como liquidación de las actuaciones ya realizadas en el Hospital del Sur (CAE).

Por su parte, los ingresos de naturaleza corriente se mantienen en términos similares. Como se verá más adelante, la caída de los recursos del REF en 59,7 M € queda prácticamente compensada con el aumento de la financiación prevista para las competencias transferidas y delegadas en 20,9 M €, la aportación por 16,1 M € del Gobierno de Canarias para compensar la pérdida de recaudación por la bajada del tipo general del IGIC, y el incremento de financiación con destino a la atención de personas dependientes en 10,5 M €, y con destino a políticas de transporte mediante el “bono residente canario” por otros 10 M €.

Por su parte, los ingresos de naturaleza financiera aumentan considerablemente al preverse la concertación de operaciones de préstamo por 25,0 M €, alcanzado un peso sobre el total de ingresos del 3,0%.

En definitiva, el total de recursos que financian inicialmente los gastos a realizar aumenta un 4,4%, alcanzando el Presupuesto para 2019 un total de 884,1 M €.

En el cuadro siguiente se muestra, de manera esquemática, la variación en los importes de las previsiones de ingresos atendiendo al origen de los fondos y su importancia sobre el total:

CONCEPTOS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		Var.	Diferencias
	Importe	% s/Total	Importe	% s/Total	19/18	19/18
Recursos REF	458.001.046	54,1%	398.280.266	45,0%	-13,0%	-59.720.780
Participación en Tributos del Estado	108.059.329	12,8%	109.453.850	12,4%	1,3%	1.394.520
F. competencias transferidas y deleg	91.956.774	10,9%	112.869.501	12,8%	22,7%	20.912.727
Ingresos del FDCAN	47.526.862	5,6%	47.684.809	5,4%	100,0%	157.947
Otros ingresos de carácter finalista	80.187.484	9,5%	104.849.526	11,9%	30,8%	24.662.043
Otros Ingresos	60.786.505	7,2%	85.981.048	9,7%	41,4%	25.194.543
Operaciones de Endeudamiento	0	0,0%	25.000.000	2,8%	100,0%	25.000.000
Total Ingresos	846.518.000	100,0%	884.119.000	100,0%	4,4%	37.601.000

Los tres principales componentes dentro de la estructura de ingresos de la Corporación Insular son los recursos derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (45,0%), participación en los Tributos del Estado (12,4%), y dotaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas (12,8%).

La importancia relativa de este conjunto de ingresos disminuye, pasando a representar el 72,4% de los ingresos no financieros, contra el 77,9% en 2018. Ello se debe a la caída en los recursos del REF, que son los de mayor peso en el Presupuesto insular.

Por último, en relación a la comparativa del Presupuesto 2019 con respecto a 2018, debe comentarse el efecto producido por el cambio de criterio en la presupuestación de la financiación del sistema de prevención y protección de las víctimas de la violencia de género, que venía presupuestándose por el Organismo Autónomo Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS), y que pasa a integrarse en los ingresos corrientes del Cabildo, por ser esta Entidad la perceptora de dichos fondos y quien asume el riesgo de la gestión de dichos servicios que se prestan bajo la forma de gestión directa a través de Organismo Autónomo. Los ingresos estimados para este fin ascienden a 2,1 M €.

Este cambio de criterio no repercute en el Presupuesto Consolidado del Cabildo con sus entes dependientes, pero sí individualmente en los presupuestos del Cabildo y el IASS, aumentando

el primero y minorando el segundo. A los efectos de la comparación entre los presupuestos de 2018 y 2019 en términos homogéneos, debe tenerse en cuenta que, de no haberse producido la incorporación de dicho ingreso, **el Presupuesto para 2019 del Cabildo hubiera ascendido a 882,1 M €, siendo su crecimiento en términos ajustados del 4,2%.**

Una vez analizado a grandes rasgos el Presupuesto de Ingresos para 2019, se pasa a explicar con detalle el contenido de cada Capítulo del mismo.

Se presenta a continuación el Presupuesto de ingresos **por Capítulos**, y su comparación con el ejercicio precedente.

Capítulos	Presupuesto 2018 Importe	Presupuesto 2018 % s/Total	Presupuesto 2019 Importe	Presupuesto 2019 % s/Total	Var. 19/18
I. Impuestos directos	11.040.544	1,3%	10.916.380	1,2%	-1,1%
II. Impuestos indirectos	468.765.000	55,4%	408.599.670	46,2%	-12,8%
III. Tasas y otros ingresos	29.763.300	3,5%	28.463.340	3,2%	-4,4%
IV. Transferencias corrientes	277.303.358	32,8%	336.643.950	38,1%	21,4%
V. Ingresos patrimoniales	1.786.300	0,2%	2.628.310	0,3%	47,1%
Total Ingresos Corrientes	788.658.502	93,2%	787.251.650	89,0%	-0,2%
VI. Enajenación de Inversiones	0	0,0%	0	0,0%	0,0%
VII. Transferencias de capital	56.059.498	6,6%	70.067.350	7,9%	25,0%
Total Ingresos de Capital	56.059.498	6,6%	70.067.350	7,9%	25,0%
Total Ingresos No Financieros	844.718.000	99,8%	857.319.000	97,0%	1,5%
VIII. Activos Financieros	1.800.000	0,2%	1.800.000	0,2%	0,0%
IX. Pasivos Financieros	0	0,0%	25.000.000	2,8%	0,0%
Total Ingresos Financieros	1.800.000	0,2%	26.800.000	3,0%	1388,9%
Total Ingresos Presupuesto	846.518.000	100,0%	884.119.000	100,0%	4,4%

El total de ingresos por operaciones corrientes asciende a 787,3 M €, ligeramente inferiores a los del ejercicio precedente, siendo su participación en el total de recursos de un 89,0%. Por su parte, los ingresos procedentes de operaciones de capital se sitúan en 70,1 M €, elevándose su representativad sobre el total de ingresos previstos hasta el 7,9%.

De la adición de ambos grupos de ingresos, se concluye que el Cabildo Insular de Tenerife contará para el ejercicio 2019 con un importe total de **ingresos no financieros de 857,3 M €**, que suponen un 97,0% de los totales y son un 1,5% superiores a los del ejercicio 2018, incrementándose en 12,6 M €.

Como ya se ha comentado, se prevé acudir al endeudamiento por importe de 25 M €, con lo que el Presupuesto total se eleva en 37,6 M €, hasta situarse en 884,1 M €.

Seguidamente se exponen los aspectos más relevantes de las previsiones de ingresos en función de su naturaleza económica.

I. Impuestos Directos.

Los ingresos previstos para 2019 en concepto de impuestos directos se elevan a **10,9 M €.** Este Capítulo representa un 1,1% del Presupuesto y experimenta un ligero decremento de 0,1 M € respecto al ejercicio anterior. Dentro del mismo se incluye:

- La participación en las cuotas nacionales y provinciales del Impuesto sobre Actividades Económicas, que se mantiene en 1,0 M €, ajustándose a la recaudación del presente ejercicio.
- El recargo insular sobre las cuotas municipales del Impuesto de Actividades Económicas, cuya previsión se cifra en 3,5 M €, a la vista de la recaudación esperada en 2018. En la misma se incluye tanto la correspondiente a los recibos de IAE puestos al cobro por el Consorcio de Tributos de la isla de Tenerife y cuyo período de pago en voluntario finaliza en noviembre, como la cuantía proveniente de los Ayuntamientos no consorciados.
- La Participación en Tributos del Estado en concepto de I.R.P.F, cuya previsión se ha ajustado con las entregas a cuenta fijadas para el año 2018, previéndose la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado del 2018, y al no haberse presentado aún un Proyecto de los mismos para 2019.

II. Impuestos Indirectos.

El total de ingresos previstos en concepto de impuestos indirectos en el Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2019, se cifra en **408,6 M €**, siendo éste el Capítulo de ingresos con **mayor peso relativo sobre el total** del Presupuesto con un porcentaje del 46,2%. Experimenta una minoración de 60,2 M € con respecto al Presupuesto de 2018, esto es, una caída del 12,8%.

En este capítulo intervienen los conceptos siguientes:

- La Participación en Tributos del Estado en concepto de impuestos sobre el alcohol, cerveza y productos intermedios, cuya previsión se ha ajustado con las entregas a cuenta fijadas para el año 2018, previéndose la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado del 2018, al no haberse presentado aún un Proyecto de los mismos para 2019.

- Los ingresos derivados de la Exacción Fiscal sobre el Consumo de Gasolina y Gasóleo de Automoción recogida en el artículo 8 de la Ley 9/2003, aplicada la tarifa vigente según la

Ordenanza Fiscal reguladora correspondiente, que comenzó a aplicarse el día 1 de octubre de 2012.

Se ha ajustado la previsión a la baja en 0,2 M €, a la vista de la evolución de la recaudación durante 2018, situándose la estimación en 11,1 M €.

- **Los recursos derivados del Régimen Económico Fiscal de Canarias.**

  Suponen el **46,5% de los ingresos no financieros**, y su reflejo en el Presupuesto presenta una **disminución del 13,0%** respecto a las previsiones para el año 2018, esto es, un descenso de 59,7 M €.

  Los recursos del REF que conforman el Bloque de Financiación Canario regulado en la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales, que percibe el Cabildo Insular de Tenerife, y a su vez distribuye entre los Ayuntamientos, son el I.G.I.C., el A.I.E.M, y el Impuesto Especial sobre Matriculación.

  La variación registrada en las estimaciones presupuestarias de estos recursos en el Presupuesto insular con respecto al ejercicio anterior conjuga la derivada de las entregas a cuenta a percibir procedentes de la Comunidad Autónoma, con la de la previsión de la liquidación (ya sea a ingresar o a devolver) de tales recursos correspondiente al ejercicio anterior.

  El Gobierno de Canarias ha comunicado las previsiones iniciales de recaudación de los recursos del Bloque de Financiación Canario para 2019, que experimentan una reducción del 4% respecto a las mismas para 2018. El Gobierno ha estimado crecimiento positivo en la recaudación del Impuesto sobre Matriculación, y negativo en la de AIEM e IGIC. La recaudación prevista por IGIC desciende un 4,5% por la incidencia de las modificaciones normativas en IGIC introducidas en el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria para 2019.

  Conforme a lo previsto en el artículo 1 de la Orden de 23 de mayo de 2003, por la que se regula el procedimiento de distribución de los recursos financieros derivados del Bloque de Financiación Canario, las entregas a cuenta a los Cabildos Insulares de estos recursos se determinan tomando como base las previsiones iniciales de recaudación de los mismos que figuren en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, las cuales ascienden a 1.837,5 M €.

  Dicha cuantía se distribuye entre la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales una vez minorados los gastos de gestión de los recursos, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales.

A la vista de las previsiones de recaudación tributaria de los recursos del REF que conforman el Bloque de Financiación Canario, y en base a las reglas de reparto contenidas en la antes citada Ley 9/2003, las entregas a cuenta correspondientes a Tenerife en 2019 se han estimado en 408,5 M €. Así pues, los ingresos previstos por dicho concepto disminuyen en 17,0 M € respecto al 2018.

Por otro lado, a la vista de la evolución de la recaudación de los recursos REF en el ejercicio 2018, la Comunidad Autónoma ha comunicado la previsión de recaudación final al cierre del ejercicio 2018, que quedaría por debajo en 49,2 M € respecto de la inicialmente estimada y que determinó las entregas a cuenta que se perciben por las Corporaciones Locales. Ello origina la previsible devolución por las Corporaciones Locales del exceso que se les entregó a cuenta.

En base a dichos datos, y aplicando las ya mencionadas reglas de reparto de la recaudación tributaria entre las diferentes Administraciones, se ha estimado una liquidación negativa para la isla de Tenerife a realizar en 2019 de dichos recursos, cifrándola en -10,2 M €.

De este modo, los ingresos por recursos del REF reflejados en el Presupuesto del Cabildo, presentan las siguientes variaciones:

Total Ingresos REF isla	2018	2019	Diferencia	Var.
Entregas a cuenta	425.467.666	408.515.262	-16.952.404	-4,0%
Previsión liquidación ejerc. anterior	32.533.380	-10.234.996	-42.768.376	-131,5%
Total	458.001.046	398.280.266	-59.720.780	-13,0%

Para compensar a las Corporaciones Locales por la incidencia recaudatoria que origine la reducción del tipo impositivo general del IGIC del 7% al 6,5%, el Gobierno de Canarias ha consignado una aportación específica por importe de 41,1 M €, en el Proyecto de Ley de PGCAC 2019, que se distribuirá entre las mismas con los mismos criterios que los recursos que conforman el Bloque de Financiación Canario, según prevé la disposición adicional sexagésima primera. Se estima que corresponderán a Tenerife 16,1 M €, que se consignan en el capítulo 4 del Presupuesto de Ingresos.

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de los ingresos del Bloque de Financiación Canario y su distribución entre el Cabildo y los Ayuntamientos de la Isla, repartidos en base a los últimos datos de población disponibles y conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2003, de 3 de abril. Se incluye, además, la aportación a recibir en concepto de repercusión por el Gobierno de Canarias de la reducción en un 50% de la compensación al Estado por la supresión del IGTE, y que se distribuye a los Ayuntamientos con los criterios

de reparto del Bloque de Financiación Canario, así como la aportación específica antes mencionada para compensar por la incidencia recaudatoria que originará las modificaciones normativas que se aprueben en los tributos del REF. Así, el crédito que se consigna en el Presupuesto de Gastos para atender los pagos a los Ayuntamientos asciende a 162,9 M €.

	INGRESOS A DISTRIBUIR A AYUNTAMIENTOS	**2018**	**2019**	19/18	19/18
Concepto	Descripción	Ingresos Tenerife	Ingresos Tenerife	Diferencia	Variación
2200500	RECURSOS REF: IMPUESTOS ESPECIALES	3.907.152	4.982.010		
2200510	RECURSOS REF: IMPTOS. ESPECIALES (FONDO DE INVE	205.640	262.212		
2920000	RECURSOS REF: AIEM (PART. ORDINARIA)	32.748.800	31.954.420		
2921000	RECURSOS REF: AIEM (FONDO DE INVERSIONES)	1.723.620	1.681.812		
2930000	RECURSOS REF: IGIC	397.798.550	340.546.268		
2931000	RECURSOS REF: IGIC FONDO DE INVERSIONES	20.936.770	17.923.488		
3911000	SANCIONES EN RECURSOS REF	162.540	231.816		
3921101	RECARGO APREMIO EN RECURSOS REF	9.700	18.736		
3930100	INTERESES DE DEMORA RECURSOS REF	508.274,00	679.502,00		
	TOTAL RECURSOS REF	458.001.046	398.280.264	-59.720.782	-13,0%
4500124	COMPENSACIÓN POR MODIFICACIONES NORMATIVAS REF	0	16.120.390		
4500121	COMPENSACIÓN SUPRESIÓN DEL IGTE	22.702.419	22.724.062		
A=ingr	**TOTAL A DISTRIBUIR**	**480.703.465**	**437.124.716**	**-43.578.749**	**-9,1%**
	RECURSOS REF AYUNTAMIENTOS	170.705.604,54	148.449.308		
	COMPENSACIÓN MODIFICACIONES NORMATIVAS AYTOS	0,00	6.008.485		
	REPERCUSIÓN REDUCCIÓN COMP. IGTE	8.461.620,00	8.469.844		
B=gastos	**CARTA MUNICIPAL**	**179.167.225**	**162.927.640**	**-16.239.585**	**-9,1%**
A-B	**INGRESOS NETOS CABILDO**	**301.536.240**	**274.197.076**	**-27.339.164**	**-9,1%**

Los ingresos que se han previsto provenientes del REF-Bloque de Financiación Canario, de libre disposición para el Cabido de Tenerife, una vez deducida la parte correspondiente a los Ayuntamientos, pueden desglosarse como sigue:

Ingresos REF neto Cabildo	2018	2019	Diferencia	Var.
Entregas a cuenta	266.887.851	256.251.095	-10.636.757	-4,0%
Previsión liquidación ejerc. anterior	20.407.590	-6.420.137	-26.827.727	-131,5%
Total	287.295.441	249.830.958	-37.464.484	-13,0%
Compensación modificaciones IGIC	0	10.111.905	10.111.905	100,0%
Repercusión reducción comp. IGTE	14.240.799	14.254.218	13.419	0,1%
Total	301.536.240	274.197.081	-27.339.159	-9,1%

III. Tasas y Otros Ingresos.

Los ingresos previstos en 2019 para este capítulo ascienden a **28,5 M €**, cantidad que representa un 3,2% del total del Presupuesto, disminuyendo con respecto al ejercicio 2018 en

un 4,4%, ocasionado fundamentalmente por la menor previsión de recaudación de tasas por servicios del P.T.E.O.R.

Dentro de este capítulo de ingresos, destacan:

- Tasas por prestación de servicios incluidos en el Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos (PTEOR). Con unos ingresos previstos de 23,0 M €, constituyen el concepto de ingresos más importante en este capítulo, desde el punto de vista cuantitativo. La estimación se ha realizado en base al número de toneladas de residuos que se prevén para 2019 y en aplicación de las mismas tarifas que han regido para 2018. La minoración de los ingresos estimados, en 1,3 M €, deriva de la reducción de las toneladas de residuos que se prevén tratar.

- Ingresos derivados de los procedimientos de reciclado de residuos contemplados en el PTEOR (Ecoembes), que totalizan para el 2019 un importe de 2,9 M €, ajustadas las previsiones a la vista de la evolución de la recaudación y de lo informado al respecto por el Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente.

- Los recargos, intereses y sanciones derivados de la gestión de los recursos del REF, que la Comunidad Autónoma repartirá al efectuar la liquidación de tales recursos correspondientes a 2018, y que se cuantifican en 0,9 M €.

Cabe mencionar lo siguiente:

- El día 8 de agosto de 2018 se produjo la publicación en el BOP y entrada en vigor de la modificación de la Ordenanza Fiscal en la que se establece la tasa por el uso principal del Estadio Heliodoro Rodríguez López. La estimación de ingresos a obtener en 2019 se ha cifrado en 0,1 M €, calculada en base a los datos declarados por el Club Deportivo Tenerife, SAD correspondientes a la última temporada deportiva.

- No se prevén ingresos derivados de gestión de residuos de vidrio y de aparatos eléctricos y electrónicos, pues se han interrumpido a la espera de regularizar las relaciones jurídicas con los gestores de residuos.

- Las previsiones por el resto de conceptos de ingresos del capítulo se han ajustado a la vista de la recaudación y de los últimos datos disponibles sobre el volumen de servicios prestados.

IV. Transferencias Corrientes.

La estimación establecida para los ingresos por transferencias corrientes en el 2019 totaliza **336,6 M €**, y presenta un incremento del 21,4% en relación con la estimación de 2018. Este

Capítulo es el segundo en importancia, con un peso del 38,1% sobre el total del Presupuesto de Ingresos.

Ingresos por Transferencias Corrientes	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		Var. 19/18
	Importe	% s/Total	Importe	% s/Total	
Participación Tributos Estado - FCF	92.124.068	33,2%	93.359.212	27,7%	1,3%
Participación Tributos Estados - Sanitaria	9.400.249	3,4%	9.528.800	2,8%	1,4%
Otras Transferencias Estado	555.000	0,2%	486.248	0,1%	-12,4%
De la C.A.C. Competencias Transferidas y Deleg.	91.956.774	33,2%	112.869.501	33,5%	22,7%
Otras Transferencias de la C.A.C.	71.994.360	26,0%	109.046.879	32,4%	51,5%
De la C.A.C. recursos FDCAN	10.305.970	3,7%	9.812.215	2,9%	-4,8%
De Ayuntamientos	567.624	0,2%	551.666	0,2%	-2,8%
De la Unión Europea	399.312	0,1%	989.430	0,3%	147,8%
Total Transferencias Corrientes	**277.303.358**	**100,0%**	**336.643.950**	**100,0%**	**21,4%**

El capítulo de transferencias corrientes, atendiendo a la Administración Pública responsable del libramiento de los fondos, se subdivide como sigue:

- En primer lugar, los ingresos derivados de la **Participación en los Tributos del Estado** – Fondo Complementario de Financiación y Fondo de Asistencia Sanitaria -, con un peso del 30,6%, dentro del Capítulo, ascendiendo a **102,9 M €.**

  En conjunto, la participación en tributos del Estado (transferencias Capítulo 4 y cesión de impuestos consignados en los Capítulos 1 y 2 del Presupuesto), **r**epresenta el **12,8%** de los ingresos no financieros del Cabildo, constituyendo una de las principales fuentes de financiación tras los recursos derivados del REF.

  Su cuantificación incluye el importe de las entregas a cuenta a percibir en el ejercicio, cuya previsión se ha ajustado a las entregas fijadas para el año 2018, previéndose la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado de 2018, al no haberse presentado aún un Proyecto de los mismos para 2019. También se incluye la estimación, en base al informe anual estadístico publicado por la Agencia Tributaria Estatal, de la liquidación correspondiente a 2017 que se practicará en 2019, y que se espera sea negativa en unos 3,4 M €, como consecuencia del diferimiento de ingresos al ejercicio siguiente provocado por la puesta en marcha del “Sistema de Información Inmediata” (SII) en la gestión del IVA.

  Por último, se ajustan las previsiones con el importe que corresponde devolver al Estado anualmente, por las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009, y que no varía.

Los componentes que se integran en la previsión presupuestaria, se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto Part. Tributos Estado	Inicial 2018	Inicial 2019	Diferencias 19/18
Entregas a cuenta *(*)*	111.957.866	116.882.229	4.924.363
Devoluciones 2008-2009	-4.030.677	-4.030.677	0
Liquidación n-2	132.140	-3.397.702	-3.529.842
Total	108.059.329	109.453.850	1.394.520
(*) El dato de las entregas incluye la cesión de impuestos (capítulos 1 y 2 de ingr			1,3%

En definitiva, las estimaciones presupuestarias de los ingresos derivados de la participación en tributos del Estado aumentan un 1,3% respecto a la estimación inicial del ejercicio precedente, lo que supone 1,4 M €.

- En segundo lugar, se encuentra el **conjunto de ingresos procedentes de la Comunidad Autónoma.** En total, las transferencias de la Comunidad Autónoma ascienden a 231,7 M € y suponen el 68,8% del total de transferencias corrientes.

- Dentro de las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma destacan las **dotaciones para la financiación de las competencias transferidas y delegadas al Cabildo**, que ascienden a 112,9 M €.

Éstas representan el 33,5 % de las transferencias corrientes, y el **13,2%** de los ingresos no financieros.

Las previsiones de ingresos para financiar estas competencias aumentan en 20,9 M €, un 22,7% respecto a las del ejercicio anterior. Dichas previsiones aglutinan las entregas a cuenta para 2019, la liquidación de 2017, y un ajuste por actualización de la cantidad que se recibió en 2015 fruto del acuerdo suscrito entre la Comunidad Autónoma y los Cabildos Insulares con fecha 9 de diciembre de 2014.

Por un lado, las entregas a cuenta correspondientes a 2019 para la financiación de las competencias transferidas y delegadas por la Comunidad Autónoma, se han actualizado en un 9,3%, conforme al criterio establecido en el artículo 9 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales, en la redacción dada al mismo por la disposición final quinta de la Ley 11/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos de Canarias para 2015.
Por otro lado, la previsión de liquidación de la financiación correspondiente al ejercicio 2017, a percibir en 2019, asciende a 7,6 M €.

Las cantidades en concepto de entregas a cuenta y liquidación de la financiación de las competencias transferidas y delegadas son reflejo de las cantidades consignadas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019.

Por otro lado, se ha previsto la devolución anual (-1,7 M €) correspondiente al saldo negativo de las liquidaciones definitivas correspondientes a 2008 y 2009, que no varía.

Por último, se espera recibir una cantidad adicional ascendente a 8,1 M €, como resultado de las gestiones realizadas para el reconocimiento de la cantidad que hubiera resultado de aplicar el índice de evolución de la financiación de la CAC en 2015, sobre los importes que los Cabildos percibieron en 2015 para la financiación de las competencias transferidas y delegadas, establecidos en el acuerdo firmado el 9 de diciembre de 2014. Habiéndose trasladado esta petición al Gobierno de la Comunidad Autónoma, se espera que fructifique durante el mes de noviembre de 2018 mediante acuerdo a alcanzar entre el Gobierno y los Cabildos.

Los componentes que se integran en la previsión presupuestaria se detallan en los siguientes cuadros:

Competencias transferidas	Inicial 2018	Inicial 2019	Diferencias 18/19	Var.
Entregas a cuenta	72.748.759	79.536.219	6.787.460	*9,3%*
Devoluciones liq. 2008-2009	-1.245.139	-1.245.139	0	*0,0%*
Liquidación n-2	2.626.769	6.133.598	3.506.829	*133,5%*
Actualización 2015	0	6.866.926	6.866.926	*100,0%*
Total presupuesto:	74.130.389	91.291.604	17.161.215	*23,2%*

C. delegadas mayores y minusválidos	Inicial 2018	Inicial 2019	Diferencias 18/19	Var.
Entregas a cuenta	13.241.476	14.476.906	1.235.430	*9,3%*
Devoluciones liq. 2008-2009	-490.035	-490.035	0	*0,0%*
Liquidación n-2	478.115	1.116.416	638.301	*133,5%*
Actualización 2015	0	1.249.978	1.249.978	*100,0%*
Total presupuesto:	13.229.556	16.353.264	3.123.709	*23,6%*

C. delegadas gestión P.N. Teide	Inicial 2018	Inicial 2019	Diferencias 18/19	Var.
Entregas a cuenta	4.436.634	4.850.572	413.938	*9,3%*
Devoluciones liq. 2008-2009	0	0	0	*0,0%*
Liquidación n-2	160.195	374.061	213.866	*133,5%*
Total presupuesto:	4.596.829	5.224.633	627.804	*13,7%*

TOTAL COMPETENCIAS TRANSF Y DELEG.	**Inicial 2018**	**Inicial 2019**	**Diferencias 18/19**	**Var.**
Entregas a cuenta	90.426.869	98.863.697	8.436.828	*9,3%*
Devoluciones liq. 2008-2009	-1.735.175	-1.735.175	0	*0,0%*
Liquidación n-2	3.265.079	7.624.074	4.358.995	*133,5%*
Actualización 2015	0	8.116.904	8.116.904	*100,0%*
Total presupuesto:	**91.956.773**	**112.869.501**	**20.912.727**	***22,7%***

- Por su parte, la estimación de **recursos procedentes del FDCAN** que se prevén destinar a proyectos de gasto de naturaleza corriente, asciende a 9,8 M €. Los fondos a percibir con cargo al FDCAN se reflejan como ingresos corrientes o de capital en atención a la naturaleza de los gastos que se han presupuestado en 2019 y que se estima tienen mayor probabilidad de que puedan justificarse al FDCAN.

El resto de transferencias de la C.A.C. suman un total de 109,0 M €, y entre ellas destacan las siguientes:

- La aportación ascendente a 22,7 M €, derivada de la repercusión a las Corporaciones Locales de una parte de la cantidad que la Comunidad Autónoma deja de compensar al Estado por la supresión del IGTE, que se mantiene en iguales términos, y de la cual se distribuyen a los Ayuntamientos 8,5 M €.

- La aportación consignada en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, para compensar a las Corporaciones Locales por la incidencia recaudatoria que origine la reducción del tipo impositivo general del IGIC del 7% al 6,5% prevista en dicho proyecto, y que se distribuirá entre las mismas con los mismos criterios que los recursos que conforman el Bloque de Financiación Canario, según prevé su disposición adicional sexagésima primera. Se estima que corresponderán a Tenerife 16,1 M €, de los cuales 6,0 M € se han de distribuir a los Ayuntamientos.

- La financiación para atención a la dependencia por importe de 49,4 M €, correspondiente a la anualidad 2019 del convenio suscrito el 8 de agosto de 2018 para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia durante el período 2018-2021, superior en 10,5 M al importe estimado en el presupuesto inicial para 2018.

- La financiación que se prevé mantener, procedente del Instituto Canario de Igualdad, con destino al sostenimiento de las actuaciones realizadas por el Organismo Autónomo Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) para la atención a las víctimas de violencia de género, previéndose la formalización de nuevo convenio al efecto, al igual que en ejercicios anteriores. Como ya se comentó, dicha financiación pasa a presupuestarse en el ente matriz Cabildo, al ser ésta la entidad firmante del convenio y que percibe los ingresos, y a fin de mantener un criterio uniforme para el reflejo presupuestario de los convenios en materia de atención social cuya gestión corresponde al IASS.

- La transferencia destinada al programa de transportes, derivada de la distribución que la Comunidad Autónoma realiza entre las islas de la subvención nominativa que ésta recibe del Estado para la financiación de las necesidades correspondientes al transporte regular

de viajeros en Canarias, y que se mantiene en 8,1 M €. Dicha cuantía se ha consignado a favor del Cabildo en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2019.

- Además, se han reflejado otros 10,0 M € para políticas de transporte, en concreto para la implementación del "bono residente canario". La previsión para 2019 responde, por un lado, al 75% (6,0 M €) que se espera ingresar en 2019 de la cantidad de 8,0 M € concedida para tal fin por Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias dictada el 22 de octubre de 2018; y por otro lado, a la cantidad de 4,0 M € que se estima que corresponda al Cabildo de Tenerife de la cantidad consignada con destino a dichas políticas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2019.

- Por último, el capítulo de ingresos por transferencias corrientes se completa con las aportaciones de Ayuntamientos, para coadyuvar a los gastos de prestación de servicios de transportes, así como la aportación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el mantenimiento de la biblioteca sita en TEA, según convenio firmado.
  Se recoge también la previsión de ingresos del FEDER para cofinanciar determinados gastos de proyectos que han sido seleccionados en el marco de convocatorias europeas para la asignación de ayudas.

V. Ingresos Patrimoniales.

El capítulo de Ingresos Patrimoniales representa el 0,3% del total de las previsiones de ingresos para el año 2019, con una cuantía total de **2,6 M €**.

Las previsiones de ingresos en este capítulo se incrementan en 0,8 M €, como resultado de las siguientes diferencias en relación al presupuesto anterior:

- No se contemplan dividendos, ni hay previsión de ingresos procedentes del Polígono Industrial Valle de Güímar, tratándose de ingresos de carácter extraordinario que se estimaron en el presupuesto para 2018.

- Se incluye la renta anual a percibir en virtud de la subrogación del Cabildo, con fecha 6 de julio de 2018, en la posición de arrendador de la nave industrial 17Q de la manzana XV del Polígono Industrial Valle de Güímar.

- Se prevén 2,1 M € en concepto de arrendamiento del Hotel Mencey, reanudándose el devengo anual del canon, que había sido interrumpido durante los años 2014 a 2018, por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado el 3 de diciembre de 2013. Tal como se contempla en el punto octavo de dicho acuerdo, el canon de arrendamiento a devengar en 2019 será compensado con 0,7 M € de indemnización reconocida al arrendatario, y el resto contra gastos de inversión en el Hotel conforme a lo determinado en el contrato de

arrendamiento suscrito, para los cuales se ha previsto crédito en el presupuesto de gastos para 2019.

El resto de previsiones se han mantenido, y en su caso actualizado, en aplicación de los contratos vigentes.

VI. Enajenación de Inversiones Reales.

No se prevén ingresos dentro de este capítulo.

VII. Transferencias de Capital.

El capítulo de ingresos por Transferencias de capital experimenta un significativo incremento, pasando de 56,1 M € en 2018 a **70,1 M €** en 2019, afectadas a la realización de proyectos de gastos a excepción de 10,0 M € provenientes del Servicio Canario de Salud. Su peso sobre el total de ingresos presupuestados se sitúa en el 7,9%.

La composición de este capítulo se presenta a continuación:

Ingresos por Transferencias de Capital	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		Var. 19/18
	Importe	% s/Total	Importe	% s/Total	
De la C.A.C. recursos FDCAN	37.220.892	66,4%	37.872.594	54,1%	1,8%
De la C.A.C. otras transferencias	10.694.771	19,1%	24.150.000	34,5%	125,8%
De Ayuntamientos	5.697.980	10,2%	4.432.004	6,3%	-22,2%
De la Unión Europea	2.433.720	4,3%	3.612.752	5,2%	48,4%
Otras transferencias	12.135	0,0%	0	0,0%	-100,0%
Total Transferencias de Capital	**56.059.498**	**100,0%**	**70.067.350**	**100,0%**	**25,0%**

Los recursos procedentes del FDCAN continúan siendo los de mayor importancia cuantitativa dentro de este capítulo de ingresos, representando el 54,1% del mismo. Los fondos a percibir con cargo al FDCAN se reflejan como ingresos corrientes o de capital en atención a la naturaleza de los gastos que se han presupuestado en 2019 y que se estima tienen mayor probabilidad de que puedan justificarse al FDCAN.

El resto de transferencias de capital aumentan en 13,4 M €, destacando:

- Se contemplan 10,0 M € procedentes del Servicio Canario de Salud para la liquidación de las aportaciones económicas derivadas de la financiación del convenio de colaboración formalizado el 23 de diciembre de 2002, para la construcción, entre otros, del Complejo

Hospitalario y Sociosanitario de la zona sur de la isla de Tenerife, conforme a los usos finales que se le asignen a cada interviniente. Según consta en el informe del Director del SCS de 2 de noviembre de 2018, existe dotación en 2018 por 5,0 M € para tal fin, estimándose la aprobación del convenio para la liquidación antedicha antes del fin de 2018 y la percepción de dicho importe por el Cabildo a comienzos de 2019. Asimismo, se ha previsto crédito en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2019 de otros 5,0 M € para cubrir la segunda anualidad del convenio que se formalice, según lo tratado en la Comisión de Seguimiento celebrada el pasado 5 de septiembre. Así, las dotaciones previstas en ambos ejercicios suman 10,0 M €, que resarcen al Cabildo de las actuaciones ya realizadas en el Hospital del Sur (CAE).

- Se prevén 12,5 M procedentes de la Comunidad Autónoma para el II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias de Canarias, correspondientes a la anualidad 2019 según convenio de cooperación suscrito el 29 de diciembre de 2017. La previsión aumenta en 1,8 M € respecto de la consignada inicialmente en 2018.

- Se recoge el importe de 1,6 M € procedente de la CAC con destino a la financiación de las actuaciones recogidas dentro del Plan de Competitividad del Turismo Canario, subvención nominada concedida por Orden de 17 de agosto de 2018 y que se espera percibir en 2019.

- Entre los ingresos estimados por aportaciones de Ayuntamientos, destacan por su cuantía los 3,1 M € para actuaciones incluidas en el Plan Insular de Cooperación.

- Se contemplan 1,7 M € de financiación del FEDER para el proyecto DUSI Suroeste, Área Metropolitana", al que se ha concedido la ayuda europea dentro de la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e integrado, cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

- Destaca también, con 1,9 M €, la financiación prevista procedente de la Unión Europea para las actuaciones elegibles en el marco del Programa de Desarrollo Rural (FEADER) 2014-2020 y aprobadas en la Comisión de Seguimiento correspondiente celebrada el 23 de octubre de 2018.

VIII. Activos Financieros.

Esta capítulo contiene únicamente la previsión de ingresos por valor de 1,8 M € que se mantiene por los reintegros de anticipos al personal. La cantidad prevista por este concepto queda compensada con una partida de igual cuantía en el estado de gastos.

IX. Pasivos Financieros.

Se prevé la concertación de préstamo por 25,0 M € para la financiación de inversiones.
Un análisis detallado de la operación prevista y sus implicaciones financieras se encuentra en el Informe Financiero que forma parte del presente expediente.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE - PRESUPUESTO 2019
RESUMEN DE INGRESOS POR CONCEPTOS Y CAPÍTULOS

CONC.	DENOMINACIÓN	2018	2019	DIFERENCIAS	
1000000	SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	6.390.544	6.416.380	25.836	0,4%
1710000	OTROS REC. SOBRE IMPUESTOS DIR. DE OTROS ENTES	3.650.000	3.500.000	-150.000	-4,1%
1710001	CUOTAS NACIONALES Y PROVINCIALES IAE	1.000.000	1.000.000	0	0,0%
	TOTAL CAPÍTULO I - IMPUESTOS DIRECTOS	**11.040.544**	**10.916.380**	**-124.164**	**-1,1%**
2200000	SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	101.782	103.268	1.486	1,5%
2200100	SOBRE CERVEZA	40.212	43.814	3.602	9,0%
2200500	RECURSOS REF: IMPUESTOS ESPECIALES	3.907.152	4.982.010	1.074.858	27,5%
2200510	RECURSOS REF: IMPTOS. ESPECIALES (FONDOS DE IN	205.640	262.212	56.572	27,5%
2200600	SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	2.474	2.376	-98	-4,0%
2200900	EXACCIÓN SOBRE LA GASOLINA	11.300.000	11.100.000	-200.000	-1,8%
2920000	RECURSOS REF: AIEM (PART. ORDINARIA)	32.748.800	31.954.420	-794.380	-2,4%
2921000	RECURSOS REF: AIEM (FONDO DE INVERSIONES)	1.723.620	1.681.812	-41.808	-2,4%
2930000	RECURSOS REF: IGIC	397.798.550	340.546.270	-57.252.280	-14,4%
2931000	RECURSOS REF: IGIC FONDO DE INVERSIONES	20.936.770	17.923.488	-3.013.282	-14,4%
	TOTAL CAPÍTULO II - IMPUESTOS INDIRECTOS	**468.765.000**	**408.599.670**	**-60.165.330**	**-12,8%**
3030000	TASAS POR SERVICIOS DEL P.I.R.S.	24.300.000	22.988.500	-1.311.500	-5,4%
3200000	TASAS CAZA(COMPETENCIA TRANSFERIDA)	150.000	150.000	0	0,0%
3290001	TASAS POR DERECHO A EXAMEN	1.000	1.000	0	0,0%
3290002	TASAS TRANSPORTES (AUTORIZACIONES)	120.000	120.000	0	0,0%
3290003	TASAS TRANSPORTES (TACÓGRAFO DIGITAL)	90.000	90.000	0	0,0%
3290004	TASAS TRANSPORTES (CARNÉS BONIFICADOS)	30.000	30.000	0	0,0%
3290005	TASAS TURISMO (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	16.000	45.000	29.000	181,3%
3290006	TASAS SERVICIOS PRESTADOS CASA DE LA MIEL	30.000	30.000	0	0,0%
3290007	TASAS CENTRO INSEMINACIÓN GANADO CUNÍCOLA	7.000	7.000	0	0,0%
3290008	TASAS CENTRO INSEMINACIÓN GANADO PORCINO	20.000	20.000	0	0,0%
3290009	TASAS AUTORIZACIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL	3.500	3.500	0	0,0%
3290010	TASAS PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (CÉDULAS, C.T. Y I	8.000	0	-8.000	-100,0%
3290011	TASAS FORMACIÓN CONDUCTORES (SERV.TRANSPORT	60.000	60.000	0	0,0%
3290012	TASAS AUTORIZACIONES EN MATERIA DE CARRETERAS	40.000	40.000	0	0,0%
3380000	COMPENSACIÓN TRIBUTOS POR TELEFÓNICA	150.000	150.000	0	0,0%
3390000	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO	72.000	72.000	0	0,0%
3390001	TASA OCUPACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL PROC.E IND	32.286	33.786	1.500	4,6%
3390002	TASAS POR USO DEL ESTADIO HELIODORO RGUEZ LOP	0	130.000	130.000	---
3390003	TASA USO CENTRO DE FORMACION PARA TRABAJOS EN	0	10.000	10.000	---
3420000	PRECIOS PUBLICOS ORGANIZ. CURSOS, JORNADAS Y S	10.000	10.000	0	0,0%
3420001	P.PÚBL. ORGANIZ.CAMPAMENTOS, INTERCAMB.Y O.ACT	35.000	35.000	0	0,0%
3600002	VENTA DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA	10.000	12.000	2.000	20,0%
3630000	ECOEMBES RECOGIDA SELECTIVA (PLANTA D ENVASES	1.400.000	1.400.000	0	0,0%
3630001	ECOEMBES RECOGIDA EN MASA (PLAN DE ENVASES)	1.816.000	1.521.500	-294.500	-16,2%
3630002	ECOVIDRIO	11.000	0	-11.000	-100,0%
3919000	SANCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES	500.000	500.000	0	0,0%
3919001	MULTAS Y SANCIONES EN MATERIA DE CAZA	10.000	10.000	0	0,0%
3919004	SANCIONES METROPOLITANO	5.000	5.000	0	0,0%
3990700	SERVICIO TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE SANDACH	59.000	59.000	0	0,0%
3911000	SANCIONES EN RECURSOS REF	162.540	231.816	69.276	42,6%
3921101	RECARGO APREMIO EN RECURSOS REF	9.700	18.736	9.036	93,2%
3930100	INTERESES DE DEMORA RECURSOS REF	508.274	679.502	171.228	33,7%
3990800	GESTION DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS (FU	97.000	0	-97.000	-100,0%
	TOTAL CAPÍTULO III - TASAS Y OTROS INGRESOS	**29.763.300**	**28.463.340**	**-1.299.960**	**-4,4%**

CONC.	DENOMINACIÓN	2018	2019	DIFERENCIAS	
4201000	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO (FIN.INCOND.)	92.124.068	93.359.212	1.235.143	1,3%
4201001	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO (FIN. SANITARI/	9.400.249	9.528.800	128.551	1,4%
4209062	DEL ESTADO PARA PROYECTO EMPLEARTE	0	21.248	21.248	---
4230000	INGRESOS PROCEDENTES DE LAS QUINIELAS	555.000	465.000	-90.000	-16,2%
4500120	COMPENSACIÓN SUPRESIÓN DEL IGTE	22.702.419	22.724.062	21.643	0,1%
4500121	TRANSF. DE COMPETENCIAS	74.130.389	91.291.604	17.161.215	23,2%
4500122	TRANSF. DELEG. PARQUE NAC. TEIDE	4.596.829	5.224.633	627.804	13,7%
4500123	TRANSF. DELEGACIONES DISCAPACITADOS Y TERCERA	13.229.556	16.353.264	3.123.708	23,6%
4500124	COMPENSACIÓN POR MODIFICACIONES NORMATIVAS	0	16.120.390	16.120.390	---
4506059	DE LA C.A. CONTRATO PROGRAMA TRANSPORTES	8.090.500	8.090.500	0	0,0%
4506067	DE LA C.A. PARA PROYECTOS FONDO DE DLLO CANARI/	10.305.970	9.812.215	-493.756	-4,8%
4506070	DE LA CAC PARA EL BONO RESIDENTE	0	10.000.000	10.000.000	---
4508069	DE LA C.A. PARA PROY. WHY TENERIFE	100.000	0	-100.000	-100,0%
4508071	DE LA C.A. PARA ATENCION A LA DEPENDENCIA	38.813.627	49.365.100	10.551.473	27,2%
4508073	DE LA C.A. PARA CENTRO MENORES EN CONFLICTO C	500.000	500.000	0	0,0%
4515103	DEL SCS PARA EL PLAN INSULAR DE DROGODEPENDEN	0	148.000	148.000	---
4515201	DEL SCE PARA PRODAE (PROY. CONSOLÍDATE)	0	4.934	4.934	---
4515206	DELSCE PARA PRODAE (PROYECTO ALTERNATIVA EMP	5.755	0	-5.755	-100,0%
4515207	DEL SCE PARA EL TFE POR EL EMPLEO	1.726.671	0	-1.726.671	-100,0%
4515500	DEL INST. CANARIO DE IGUALDAD PARA LA RED VIOLE	0	2.067.615	2.067.615	---
4535001	DE LA ULL TRANSPORTE DISCRECIONAL ESTUDIANTES	55.388	26.278	-29.110	-52,6%
4620001	DE AYTO STA CRUZ PARA GTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTE	210.000	210.000	0	0,0%
4625000	DE AYTOS.PARA LINEAS INTERURBANAS EN LA OROTA	53.227	52.201	-1.026	-1,9%
4625005	DE AYTOS. PARA LINEAS INTERURBANAS EN LOS REAL	167.645	171.433	3.788	2,3%
4625007	PARA LINEAS INTERURBANAS - AYTO. DE GUÍA	36.013	36.757	744	2,1%
4625008	PARA LINEAS INTERURBANAS - AYTO. DE ARONA	79.518	81.275	1.757	2,2%
4625012	DE AYTOS PARA MANTENIMIENTO SISTEMAS DE INFO	21.221	0	-21.221	-100,0%
4915027	DEL FEDER PARA ESTRATEGIA DUSI SUROESTE	244.324	927.565	683.241	279,6%
4915028	DEL FEDER PROYECTO "BIOTRANSFER 2"	12.840	53.865	41.025	319,5%
4915029	DEL FEDER PARA PROYECTO DIOMEDEA	131.775	8.000	-123.775	-93,9%
4915031	DE LA UE PARA PROYECTO URBAN-WASTE	10.373	0	-10.373	-100,0%
	TOTAL CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**277.303.358**	**336.643.950**	**59.340.592**	**21,4%**
5210000	INTERESES DE DEPOSITOS	40.000	50.000	10.000	25,0%
5370001	DIV. DEL TELEFERICO PICO TEIDE	543.840	0	-543.840	-100,0%
5370003	DIVIDENDOS LITOGRAFIA ROMERO	94.500	0	-94.500	-100,0%
5410100	RENTAS DEL INMUEBLE CASINO DE SC DE TENERIFE	113.800	112.700	-1.100	-1,0%
5410200	RENTAS DEL HOTEL MENCEY	0	2.090.000	2.090.000	---
5410300	RENTAS DEL INMUEBLE DARSENA A ISLATUNA	210.400	210.400	0	0,0%
5410400	RENTAS DE OTROS INMUEBLES	1.600	5.600	4.000	250,0%
5410600	RENTAS DEL MATADERO DE AVES	55.000	55.000	0	0,0%
5410700	RENTAS SALA DE DESPIECE	29.610	29.610	0	0,0%
5410800	RENTAS NAVE INDUSTRIAL 17Q POLIGONO GÜIMAR	0	25.000	25.000	---
5420000	RENTAS INSTALACIONES DE CULTESA	39.600	40.000	400	1,0%
5500001	CONCESION EXPLOTACION RESTAURANTE MIRADOR CI	10.000	10.000	0	0,0%
5500100	CONCESIÓN SERVICIO RECOGIDA SELECTIVA VIDRIO(E	31.600	0	-31.600	-100,0%
5990400	OTROS ING. PATRIM. P.I. VALLE DE GUÍMAR	616.350	0	-616.350	-100,0%
	TOTAL CAPÍTULO V - INGRESOS PATRIMONIALES	**1.786.300**	**2.628.310**	**842.010**	**47,1%**
7506087	DE LA C.A. PARA PROYECTOS FONDO DE DLLO CANARI/	37.220.892	37.872.594	651.703	1,8%
7500251	DE LA C.A. PARA II PLAN INFRAESTRUCTURA SOCIOSAN	10.694.771	12.500.000	1.805.229	16,9%
7508062	DE LA CA PARA EL PLAN DE COMPETITIVIDAD TURÍSTI	0	1.650.000	1.650.000	---
7515101	DEL S.C.S. PARA CAE SUR (LIQUIDACION)	0	10.000.000	10.000.000	---
7625000	DE AYTOS PLAN INSULAR COOP. (SECTOR CABILDO)	2.122.650	3.080.312	957.662	45,1%
7625002	DE AYMTOS.PROGRAMA TENERIFE Y EL MAR	753.142	69.530	-683.612	-90,8%

CONC.	DENOMINACIÓN	2018	2019	DIFERENCIAS	
7625007	DE AYMTOS. PARA PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIV	56.899	95.599	38.700	68,0%
7625020	DE AYTOS PROG. INSULAR DE CASAS DE JUVENTUD	332.631	106.881	-225.750	-67,9%
7625022	DEL AYTO.S/C PARA PLAZA ESPAÑA, ÁMBITO 2, FASE 1	516.726	64.931	-451.796	-87,4%
7625042	DEL AYTO. ADEJE CONVENIO ESTRATEGIA MEJ. ESPACI	721.220	0	-721.220	-100,0%
7625044	DEL AYTO.ARONA CONVENIO ESTRATEGIA MEJ.ESPACI	753.604	0	-753.604	-100,0%
7625049	DEL AYTO. PUERTO CRUZ CONVENIO ESTRATEGIA MEJ.	336.653	670.481	333.828	99,2%
7625053	DEL AYTO. ADEJE CONVENIO REGENERACIÓN ESPACIO	33.373	0	-33.373	-100,0%
7625054	DEL AYTO. ARONA CONVENIO REGENERACIÓN ESPACIC	28.740	0	-28.740	-100,0%
7625055	DEL AYTO. STGO. TEIDE CONVENIO REGENERACIÓN ES	4.611	0	-4.611	-100,0%
7625066	DEL AYTO. ARAFO PARA REHABILITACIÓN POLIDEPORT	0	82.875	82.875	---
7625070	DEL AYTO. DE SANTA ÚRSULA PARA EL CINE TEATRO M	20.000	75.000	55.000	275,0%
7625073	AYTO. EL ROSARIO PARA OBRAS DE MEJORA DEL P.I.	0	136.396	136.396	---
7625074	DE AYUNTAMIENTOS PARA EL PIDAL	0	50.000	50.000	---
7675001	DEL CONSORCIO PUERTO CRUZ PARA REGENERACIÓN	17.731	0	-17.731	-100,0%
7705002	DE ASHOTEL PARA REGENERACIÓN ESPACIO TURÍSTIC	12.135	0	-12.135	-100,0%
7915015	DEL FEDER PARA ESTRATEGIA DUSI	2.433.720	1.658.687	-775.033	-31,8%
7915017	DEL FEDER PROYECTO "BIOTRANSFER 2"	0	8.000	8.000	---
7945001	DEL FEADER PARA PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL	0	1.946.065	1.946.065	---
	TOTAL CAPÍTULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**56.059.498**	**70.067.350**	**14.007.852**	**25,0%**
8300000	REINTEGRO DE ANTICIPOS AL PERSONAL	1.800.000	1.800.000	0	0,0%
	TOTAL CAPÍTULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS	**1.800.000**	**1.800.000**	**0**	**0,0%**
9130000	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A L/P ENTIDADES DE CRÉDITO	0	25.000.000	25.000.000	---
	TOTAL CAPÍTULO IX - PASIVOS FINANCIEROS	**0**	**25.000.000**	**25.000.000**	**---**
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**846.518.000**	**884.119.000**	**37.601.000**	**4,4%**

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

III.

Memoria

C.

Análisis por Programas de Gastos

COMPARACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR ÁREAS DE GASTO 2018 - 2019

Denominación	Importe 2018	Importe 2019	Variación
DEUDA PUBLICA	26.883.235	14.318.785	-46,7%
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	99.788.444	111.575.789	11,8%
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	173.369.240	207.317.970	19,6%
PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	78.759.250	81.371.768	3,3%
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	227.463.628	240.240.616	5,6%
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	240.254.203	229.294.072	-4,6%
TOTAL PRESUPUESTO	**846.518.000**	**884.119.000**	**4,4%**

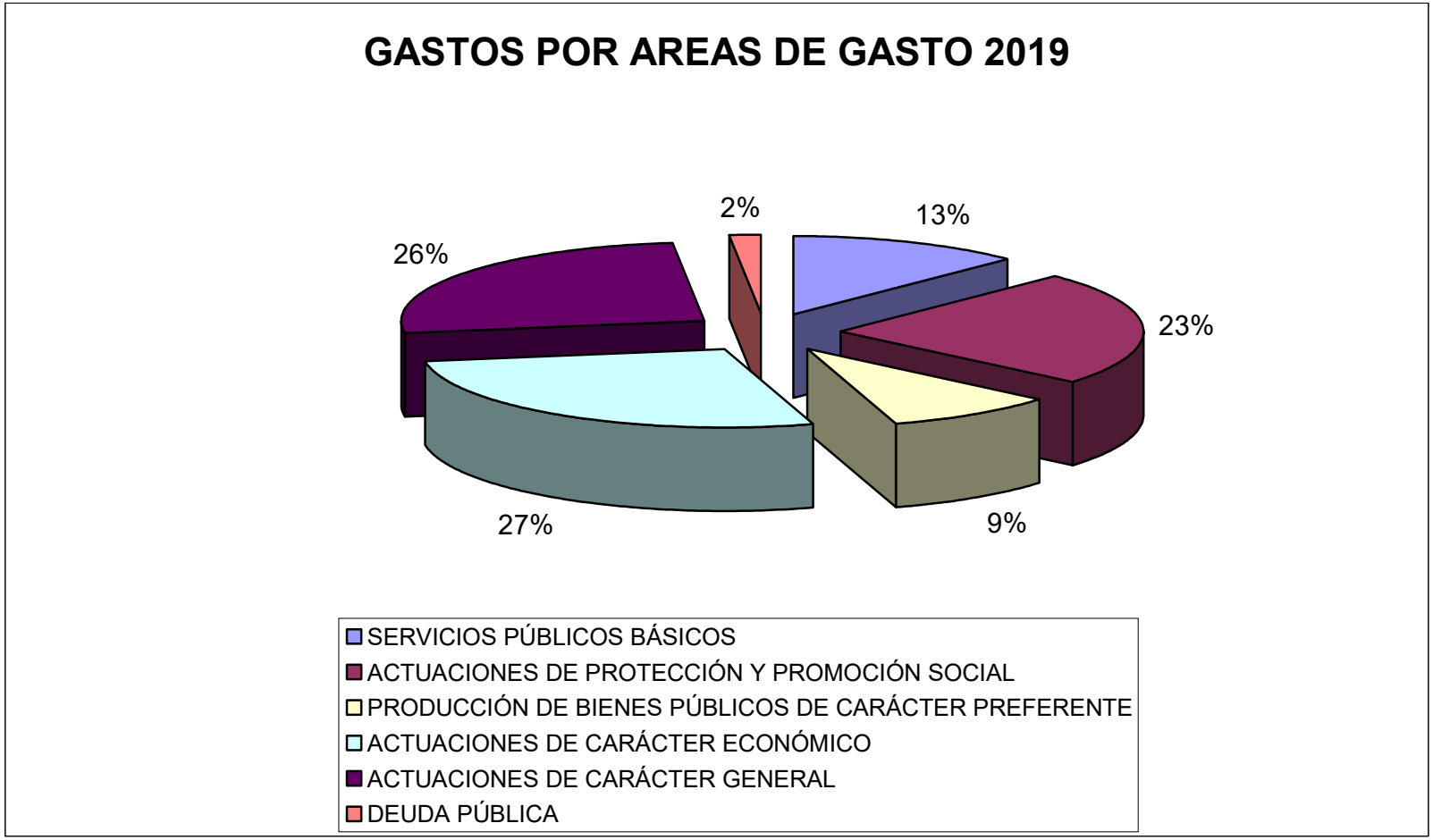
GASTOS POR AREAS DE GASTO 2019
2%
13%
26%
23%
27%
9%
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL
DEUDA PÚBLICA

COMPARACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR POLÍTICAS 2018 - 2019

Denominación	Importe 2018	Importe 2019	Variación
DEUDA PUBLICA	26.883.235	14.318.785	-46,7%
DEUDA PUBLICA	**26.883.235**	**14.318.785**	**-46,7%**
SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	10.950.339	8.160.487	-25,5%
VIVIENDA Y URBANISMO	8.298.370	8.857.949	6,7%
BIENESTAR COMUNITARIO	38.285.952	46.439.274	21,3%
MEDIO AMBIENTE	42.253.783	48.118.078	13,9%
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	**99.788.444**	**111.575.789**	**11,8%**
PENSIONES	0	284.694	----
OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A FAVOR DE EMPLEADOS	0	1.926.781	----
SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	159.073.721	191.695.447	20,5%
FOMENTO DEL EMPLEO	14.295.519	13.411.048	-6,2%
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	**173.369.240**	**207.317.970**	**19,6%**
EDUCACIÓN	9.757.137	12.641.151	29,6%
CULTURA	45.449.613	45.604.470	0,3%
DEPORTE	23.552.500	23.126.147	-1,8%
PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	**78.759.250**	**81.371.768**	**3,3%**
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	18.573.148	20.378.505	9,7%
COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	37.077.907	46.911.529	26,5%
TRANSPORTE PÚBLICO	54.587.155	66.965.729	22,7%
INFRAESTRUCTURAS	94.086.284	85.624.133	-9,0%
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	22.392.757	19.274.644	-13,9%
OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	746.377	1.086.076	45,5%
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	**227.463.628**	**240.240.616**	**5,6%**
ÓRGANOS DE GOBIERNO	5.359.077	5.717.305	6,7%
SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	39.155.300	42.271.291	8,0%
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	16.143.607	18.148.841	12,4%
TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	179.596.219	163.156.634	-9,2%
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	**240.254.203**	**229.294.072**	**-4,6%**
TOTAL PRESUPUESTO	**846.518.000**	**884.119.000**	**4,4%**

La clasificación funcional en el Presupuesto permite la fijación de los objetivos que se persiguen con el gasto público y la definición de los programas presupuestarios diseñados para su consecución.

Ante la necesidad de establecer con la mayor certidumbre posible el gasto en el que incurren las entidades locales en la prestación obligatoria de los servicios públicos básicos establecidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se aprueba la Orden HAP/491/2014, de 14 de marzo, que modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la actual estructura de los presupuestos generales de las entidades locales , de forma que se pueda determinar el grado de eficiencia, en un marco de estabilidad y sostenibilidad financiera.

Las políticas de gasto público deberán encuadrarse en un marco de planificación plurianual y de programación y presupuestación, atendiendo a la situación económica, a los objetivos de política económica y al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, estando la gestión de los recursos públicos orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Así, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 27 de mayo de 2016, ante la necesidad de conseguir una Administración Pública más eficaz y eficiente, pero también más transparente y participativa, en la línea marcada por el Código de Buen Gobierno aprobado por el Pleno del Cabildo Insular el 29 de mayo de 2015; aprobó el **Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife (MEDI)** y los Programas que lo integran, cuyo objetivo es establecer una programación estratégica para la Isla de Tenerife con una determinación de objetivos a largo plazo, así como la elección de las acciones y la asignación de los recursos necesarios para conseguirlos.

El referido Marco Estratégico, se configura como una estrategia para la próxima década, estableciendo con él los distintos programas de actuación que se desarrollarán desde todas las Áreas de Gobierno con la implantación de un modelo de dirección por objetivos, la elaboración de los presupuestos en relación con los objetivos aprobados, la incorporación de la innovación en la cultura de la organización, la implantación de una metodología de trabajo colaborativo, la garantía de

transparencia, la participación y colaboración de la ciudadanía y la incorporación de criterios de ecoeficiencia y buenas prácticas ambientales.

El Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife (MEDI), ha sido objeto de actualización y modificación con la finalidad de adaptarlo a la ejecución real de las distintas actuaciones incluidas en el mismo durante los ejercicios pasados, así como a los presupuestos aprobados en los ejercicios 2017 y 2018. Así, la última modificación puntual del Marco Estratégico se acordó por el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el pasado 29 de mayo.

Al igual que en ejercicios anteriores, el análisis de los créditos por su clasificación por programas se realiza según la finalidad de los mismos y los objetivos que con ellos se propongan conseguir, partiendo del Presupuesto de gastos por programas, procediéndose a su comparación con el del año anterior y a su agrupación en programas y políticas de gasto.

Del mismo modo, en cuanto a las grandes políticas y siguiendo la clasificación por áreas y políticas de gasto establecida por la estructura de los presupuestos de las entidades locales, se distingue entre Servicios Públicos Básicos, Actuaciones de Protección y Promoción Social, Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente, Actuaciones de Carácter Económico, Actuaciones de Carácter General y, por último, Deuda Pública.

Este esquema de políticas de gasto es la representación de los objetivos planteados por la Corporación dentro del marco financiero y presupuestario previsto para el ejercicio 2019, y reflejado en el Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife (MEDI).

Como en anteriores ejercicios, sigue siendo prioridad para esta Corporación las políticas sociales y el empleo, y aquéllas que más ayuden y fomenten la actividad empresarial.

Servicios públicos básicos.

Comprende aquellos gastos originados por los servicios públicos básicos que con carácter obligatorio se deben prestar, incluyéndose cuatro políticas de gastos básicas:

Seguridad y Movilidad Ciudadana, Vivienda y Urbanismo, Bienestar Comunitario y Medio Ambiente.

La actuación con mayor dotación presupuestaria en este apartado es la dedicada a la política de Medio Ambiente, con un importe total de 48,1 M€., y representando el 43% del total de los créditos consignados en esta área de gastos.

Del mismo modo destaca el total de la consignación destinada al Bienestar Comunitario, resaltando el crédito destinado a las actividades relativas a la política de Residuos, a la que se dedican 31 M€.

Destaca el programa "Alcantarillado" que incrementa en un 111%, con una dotación en el presupuesto 2019 de 9,8 M€ frente a los 4,6 M€ consignados en el ejercicio 2018.

Actuaciones de Protección y Promoción Social.

Se imputan las políticas de gasto llevadas a cabo para la promoción de la igualdad de género, promoción y reinserción social de marginados, así como para la gestión de los servicios sociales, prestación de servicios a personas dependientes y de asistencia social, atención a mayores y otros de naturaleza análoga, así como las políticas destinadas al fomento del empleo.

A diferencia de ejercicios anteriores, que se imputaban al área de gasto "Actuaciones de Carácter General", se incluyen en esta política de gastos, de conformidad con la Orden por la que se aprueba la estructura de las entidades locales, un importe de 2,2 M€ correspondiente a los gastos de las pensiones del personal y otras prestaciones económicas a favor de empleados

Esta área de gasto es la que tiene una mayor variación con respecto al presupuesto anterior, destinando un total de 207,3 M€ frente a los 173,4 M€ consignados en 2018, lo que supone un incremento del 19,6%.

La actuación con mayor dotación presupuestaria, con un importe total de 191,7 M€ es la destinada a servicios sociales y promoción social, representado el 21,6% del total del presupuesto 2019 y de los que 183 M€ corresponden a las transferencias a favor del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, organismo autónomo del Cabildo que realiza las actuaciones en materia de Servicios Sociales, destacando el incremento del 27,1% con respecto al ejercicio 2018 de los créditos destinados al Convenio de Dependencia, alcanzando un total de 73,7 M€.

Del mismo modo, en esta política se incluyen los créditos destinados a la aportación a favor de la entidad SINPROMI S.L. perteneciente a esta Corporación, y que tiene por

objeto la integración social y laboral, así como la mejora en la calidad de vida de las personas con discapacidad en la isla de Tenerife.

Igualmente se integran los créditos destinados al Área de Gobierno Abierto, Acción Social y Atención Ciudadana, por la que se desarrollarán programas de prevención y dinamización dirigidos a colectivos en situación de riesgo de exclusión social, interviniendo directamente con las personas mayores, a través de programas de dinamización social y de fomento al voluntariado, apoyando al tejido asociativo del voluntariado insular y realizando acciones de fomento en el ámbito social. Asimismo se incluyen créditos con al finalidad de atender el conjunto de acciones e iniciativas que pretenden fomentar la participación de los distintos agentes sociales en la toma de decisiones de la Administración.

Por otro lado, la consignación presupuestaria destinada a las políticas dirigidas al Fomento del Empleo asciende a un total de 13,4 M€.

Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente

Comprende todos los gastos en relación con la sanidad, educación, cultura, con el ocio y tiempo libre, deporte, y en general, todos aquellos tendentes la elevación o mejora de la calidad de vida.

La política con mayor incremento con respecto al ejercicio anterior es la relativa a Educación con una dotación de 12,6 M€, respecto a los 9,7 M€ consignados en el ejercicio 2018, suponiendo un incremento del 29,6%. Destaca el importe destinado al programa “Becas y Ayudas Personales”, que asciende a 7,8 M€, que incrementa un 41% con respecto al ejercicio anterior, y los “Programas Educativos”, con un importe total de 2,9 M€.

La política de gasto destinada a Cultura es la de mayor consignación presupuestaria, con una dotación de 45,6 M€, representando el 56% del total de los créditos consignados en esta área de gastos. Igualmente se incluyen en esta política las aportaciones a los organismos autónomos y entes dependientes del Cabildo que realizan las actuaciones culturales: O.A.L. Museos y Centros, O.A.L. Patronato Insular de Música, EPEL TEA Tenerife Espacio de las Artes, Auditorio de Tenerife y la Empresa Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio (IDECO, S.A.).

Del mismo modo, se consignan los créditos para la continuación de la Política Deportiva desarrollada por esta Corporación Insular, con una dotación para el ejercicio 2019 ascendente a 23,1 M€.

Actuaciones de Carácter Económico.

Comprende los gastos relacionados con actividades que tienden a desarrollar el potencial económico insular. Este sería el caso de las infraestructuras básicas y de transportes, comunicaciones, infraestructuras agrarias, investigación, desarrollo e innovación.

Así, se integran las políticas de gasto destinadas a la regulación económica de carácter general y a la regulación económica de sectores productivos, comprende los gastos de los servicios relacionados con asuntos económicos y comerciales y los gastos derivados de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial económico de los distintos sectores de la producción, como agricultura, ganadería y pesca, industria, energía y turismo.

Esta área es la de mayor peso dentro del presupuesto de la Corporación, alcanzando los 240,2 M€ y representando un 27,2% del presupuesto total para el ejercicio 2019.

Las actuaciones que constan de una mayor consignación presupuestaria son las relativas a Infraestructuras a la que se dedican 85,6 M€, destacando en esta política los créditos destinados a la construcción y mejora de las carreteras.

Del mismo modo se sigue apostando por el desarrollo de la política referente a Transporte Público, con un importe que alcanza los 67 M€, lo que supone un incremento del 22,7% con respecto al ejercicio anterior.

Actuaciones de Carácter General

En estas políticas se incluyen los gastos relativos a actividades que afecten con carácter general, a la entidad local y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización, tendentes a proporcionar mejores y más eficaces servicios a la sociedad. Dentro de este Epígrafe quedan recogidos aquellos gastos generales que no puedan ser imputados directamente a otra área de gasto.

El presupuesto total de esta área de gasto alcanza los 229,3 M€, lo que supone un decremento del 4,6% con respecto al ejercicio 2018, debido a la evolución negativa prevista para los recursos del REF y que tiene su reflejo en la política “Transferencias a Administraciones Públicas” a través de los créditos destinados a la Carta Municipal, cuya consignación asciende a 162,9 M€ frente a los 179,2 M€ del ejercicio 2018.

Se incluye la dotación presupuestaria destinada al Fondo de Contingencia en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPSF), el cuál se destinará, según dicho precepto legal, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio y que se encuentra consignada en la política “Servicios de Carácter General”, por importe de 6,6 M€.

Deuda Pública.

Recoge los créditos necesarios para hacer frente a la gestión financiera de la Corporación, tales como intereses y amortización de la deuda y demás operaciones financieras de naturaleza análoga.

El total destinado a atender la carga financiera de la Corporación asciende a 14,3 M€, que responde a las amortizaciones previstas de los préstamos vigentes al finalizar el ejercicio 2018; frente a los 26,9 M€ presupuestados inicialmente en el presupuesto del ejercicio anterior, lo que supone un decremento del 46,7%, siendo la política de gasto de menor peso en relación con el presupuesto total para el ejercicio 2019.

COMPARACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS 2018 - 2019

Programa	Denominación	Importe 2018	Importe 2019	Variación
0111	DEUDA PUBLICA	26.883.235	14.318.785	-46,7%
	TOTAL POLÍTICA 01 - DEUDA PUBLICA	**26.883.235**	**14.318.785**	**-46,7%**
1321	ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)	34.197	34.197	0,0%
1351	PROTECCIÓN CIVIL	2.885.082	1.683.672	-41,6%
1361	S. DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	8.031.060	6.442.618	-19,8%
	TOTAL POLÍTICA 13 - SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	**10.950.339**	**8.160.487**	**-25,5%**
1501	GASTOS COMUNES (PLANIFICACIÓN)	1.294.153	1.313.684	1,5%
1511	PLANES Y ESTUDIOS SOBRE EL TERRITORIO	917.110	840.606	-8,3%
1513	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (PROY. ANAGA)	672.925	1.033.546	53,6%
1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	5.414.182	5.670.113	4,7%
	TOTAL POLÍTICA 15 - VIVIENDA Y URBANISMO	**8.298.370**	**8.857.949**	**6,7%**
1601	GASTOS COMUNES (COOPERACIÓN)	742.297	796.758	7,3%
1602	ALCANTARILLADO	4.637.708	9.787.115	111,0%
1611	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO AGUA POTABLE	2.477.609	2.414.737	-2,5%
1620	GASTOS COMUNES (SOSTENIBILIDAD DE RECURSOS Y ENERGÍA)	688.765	950.861	38,1%
1623	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	24.111.518	26.394.501	9,5%
1624	GESTIÓN DE RESIDUOS	3.644.706	4.668.762	28,1%
1641	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	1.983.350	1.426.540	-28,1%
	TOTAL POLÍTICA 16 - BIENESTAR COMUNITARIO	**38.285.952**	**46.439.274**	**21,3%**
1702	GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	1.144.518	1.311.575	14,6%
1720	PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	6.457.144	6.719.655	4,1%
1721	OFICINA DE APOYO A LA CEAT	0	35.732	----
1722	GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	15.373.939	16.541.916	7,6%
1723	PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	6.268.042	7.506.377	19,8%
1724	PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	4.119.387	3.922.052	-4,8%
1725	GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	5.613.308	7.290.733	29,9%
1726	USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	1.275.987	1.512.965	18,6%
1727	PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.TRANSF.)	589.895	743.752	26,1%
1728	PAISAJE	1.307.632	2.424.391	85,4%
1729	CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	103.930	108.930	4,8%
	TOTAL POLÍTICA 17 - MEDIO AMBIENTE	**42.253.783**	**48.118.078**	**13,9%**
2111	PENSIONES	0	284.694	----
	TOTAL POLÍTICA 21 - PENSIONES	**0**	**284.694**	**----**
2211	OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A FAVOR DE EMPLEADOS	0	1.926.781	----

Programa	Denominación	Importe 2018	Importe 2019	Variación
	TOTAL POLÍTICA 22 - OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A FAVOR DE EMPLEADOS	**0**	**1.926.781**	**----**
2310	ACCIÓN SOCIAL	0	3.551.298	----
2311	ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO-SANITARIA	96.032.933	108.828.702	13,3%
2312	GASTOS COMUNES (IGUALDAD)	304.203	312.635	2,8%
2313	CENTRO INSULAR IGUALDAD DE GÉNERO	105.088	83.786	-20,3%
2314	MARCO ESTRATÉGICO TFE VIOLETA	503.517	833.019	65,4%
2315	PROGRAMA ANSINA	2.759.996	2.809.496	1,8%
2316	VOLUNTARIADO	597.875	685.925	14,7%
2317	INCLUSIÓN SOCIAL	735.769	842.769	14,5%
2318	CONVENIO DE DEPENDENCIA	58.034.341	73.747.818	27,1%
	TOTAL POLÍTICA 23 - SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	**159.073.721**	**191.695.447**	**20,5%**
2411	EMPLEO	4.201.575	3.275.848	-22,0%
2412	PLAN ESTRATÉGICO DE EMPLEO	10.093.944	10.135.200	0,4%
	TOTAL POLÍTICA 24 - FOMENTO DEL EMPLEO	**14.295.519**	**13.411.048**	**-6,2%**
3201	GASTOS COMUNES (EDUCACIÓN)	587.312	662.201	12,8%
3241	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.	1.000	0	0,0%
3261	BECAS Y AYUDAS PERSONALES	5.563.505	7.845.250	41,0%
3262	BECAS (COMP.TRANSFERIDA)	24.000	24.000	0,0%
3271	CENTROS SOCIALES (COMP. TRANSFERIDA)	38.630	7.980	-79,3%
3272	PROGRAMAS EDUCATIVOS	2.212.040	2.905.620	31,4%
3273	ACCIONES EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO	1.005.350	974.350	-3,1%
3274	ACCIONES CON O.ADMINISTRACIONES ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO	260.000	125.000	-51,9%
3275	ISLA FORUM	65.300	96.750	48,2%
	TOTAL POLÍTICA 32 - EDUCACIÓN	**9.757.137**	**12.641.151**	**29,6%**
3301	GASTOS COMUNES (CULTURA)	949.541	1.046.740	10,2%
3302	GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	1.366.097	1.388.206	1,6%
3303	GTOS. COMUNES (JUVENTUD)	397.590	466.234	17,3%
3321	PLAN INSULAR DE BIBLIOTECAS (COMP.TRANSFERIDAS)	525.708	396.713	-24,5%
3331	TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (COMP.TRANSFERIDAS)	3.278.492	3.122.076	-4,8%
3332	APOYO A O.A. MUSEOS Y CENTROS (COMP.TRANSFERIDAS)	7.890.116	8.076.349	2,4%
3333	EQUIPAMIENTOS CULTURALES PLAN DE COOPERACIÓN	606.787	50.680	-91,6%
3334	DISTRITO DE LAS ARTES	1.964.691	782.069	-60,2%
3341	PLAN INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES	6.625.679	3.845.872	-42,0%
3342	ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA (COMP.TRANSFERIDAS)	6.319.436	8.695.080	37,6%
3343	PROMOCIÓN DE LA CULTURA (COMP.TRANSFERIDAS)	2.512.621	2.480.116	-1,3%
3345	ORQUESTA SINFÓNICA DE TENERIFE (COMP.TRANSFERIDA)	5.755.593	6.203.772	7,8%
3362	PROTEC. Y RECUP. PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP TRANSFERIDA)	1.067.167	1.715.197	60,7%

Programa	Denominación	Importe 2018	Importe 2019	Variación
3363	PLAN DE PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP. TRANSFERIDA)	2.360.000	3.410.000	44,5%
3371	INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	3.633.066	3.632.321	0,0%
3372	RED INS. SERVICIOS INFORMACIÓN JUVENIL (COMP. TRANSFERIDA)	83.330	137.930	65,5%
3373	ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES	73.400	94.817	29,2%
3374	RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP TRANSFERIDA)	40.300	60.300	49,6%
	TOTAL POLÍTICA 33 - CULTURA	**45.449.613**	**45.604.470**	**0,3%**
3401	GASTOS COMUNES (DEPORTES)	840.824	912.591	8,5%
3411	FOMENTO DEL DEPORTE	1.899.250	2.459.450	29,5%
3412	PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP. TRANSFERIDA)	2.108.019	2.306.055	9,4%
3413	DESARROLLO DE PROYECTOS (COMP. TRANSFERIDA)	4.982.000	2.512.613	-49,6%
3422	PROGRAMA INSULAR DE ATLETISMO	0	1.000.000	----
3423	INSTALAC Y ACTV VINCULADAS AL DEP Y AL OCIO (C. TRANSFERIDA)	6.550.445	7.088.855	8,2%
3424	PROGRAMA INSULAR DE PISCINAS (COMP. TRANSFERIDA)	2.159.991	1.504.494	-30,3%
3425	INSTALACIONES DEPORTIVAS (COMP. TRANSFERIDA)	3.211.970	3.804.385	18,4%
3426	PROG INS. REFORMA Y MEJORA DE CAMPOS DE FÚTBOL (C.TRANSFERID	400.000	467.703	16,9%
3428	PROGRAMA OUTDOOR (COMP. TRANSFERIDAS)	1.400.000	1.070.000	-23,6%
	TOTAL POLÍTICA 34 - DEPORTE	**23.552.500**	**23.126.147**	**-1,8%**
4101	GASTOS COMUNES (AGRICULTURA)	1.703.442	1.776.885	4,3%
4102	EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	2.264.689	2.417.587	6,8%
4103	GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	720.758	691.714	-4,0%
4104	GASTOS COMUNES (APOYO OPERATIVO)	154.230	21.788	-85,9%
4105	GASTOS COMUNES (SERV.ADVO.AGRICULT.)	420.154	429.897	2,3%
4106	GASTOS COMUNES (S.T. GANADERÍA Y PESCA)	973.821	1.129.078	15,9%
4107	GASTOS COMUNES (S.T. ESTRUCTURA AGRARIAS)	25.000	92.300	269,2%
4121	INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	3.951.500	4.661.139	18,0%
4123	MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS DE COMERCIALIZACIÓN	156.217	700.000	348,1%
4141	DESARROLLO RURAL	950.496	882.337	-7,2%
4142	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍA AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	68.512	73.512	7,3%
4143	RED ESTACIONES METEOROLÓGICAS DEL ECIT (COMP.TRANSFERIDA)	171.666	189.082	10,1%
4144	OFICINA INSULAR ASERORAMIENTO AL REGANTE	0	192.250	----
4151	PESCA Y ACUICULTURA	121.000	146.000	20,7%
4190	BALSAS DE TENERIFE (BALTEN)	1.622.482	1.601.707	-1,3%
4191	VALORIZACIÓN PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	754.136	584.236	-22,5%
4192	PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD AGRARIA	116.650	111.650	-4,3%
4193	FINCAS	1.721.882	1.880.288	9,2%
4194	CAMPAÑA DE DESRATIZACION	58.722	58.722	0,0%
4195	FOMENTO DE LA GANADERÍA	1.621.413	1.774.654	9,5%
4196	EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	304.172	358.169	17,8%
4197	VALORACIÓN Y AGROINDUSTRIAS	75.000	48.505	-35,3%

Programa	Denominación	Importe 2018	Importe 2019	Variación
4198	ENOLOGÍA	225.476	194.775	-13,6%
4199	PLAN INSULAR DE LA PAPA	391.731	362.231	-7,5%
	TOTAL POLÍTICA 41 - AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	**18.573.148**	**20.378.505**	**9,7%**
4301	GASTOS COMUNES (TURISMO)	1.898.580	1.950.454	2,7%
4302	TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	210.739	302.680	43,6%
4315	APOYO AL SECTOR COMERCIAL	1.228.200	1.553.097	26,5%
4321	OFICINAS INSULARES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	14.456	6.200	-57,1%
4322	PROMOCIÓN TURÍSTICA	13.141.713	13.331.713	1,4%
4323	REFORMA Y MANTENIMIENTO HOTEL MENCEY	0	1.432.800	----
4324	REGENERACIÓN DEL ESPACIO TURÍSTICO	1.104.384	715.081	-35,3%
4325	ESTRATEGIA DE MEJORA DEL ESPACIO TURÍSTICO	2.780.677	1.409.798	-49,3%
4326	TENERIFE Y EL MAR	4.857.582	8.479.589	74,6%
4327	MEJORA DEL PRODUCTO TURÍSTICO	1.765.327	5.962.499	237,8%
4331	INSTITUCIÓN FERIAL	1.342.768	1.527.768	13,8%
4332	MATADEROS	1.608.235	1.668.235	3,7%
4333	APOYO A EMPRESAS	1.921.668	3.402.369	77,1%
4335	ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	2.218.784	2.196.829	-1,0%
4391	ACCIÓN EXTERIOR	1.149.120	930.373	-19,0%
4392	GASTOS COMUNES (S.T. ACCIÓN EXTERIOR)	331.641	346.561	4,5%
4394	GASTOS COMUNES (S A. DLLO.ECONÓMICO)	605.306	625.073	3,3%
4395	GASTOS COMUNES (S.T. DLLO. ECONÓMICO)	898.726	1.070.410	19,1%
	TOTAL POLÍTICA 43 - COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	**37.077.907**	**46.911.529**	**26,5%**
4401	ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	2.070.386	2.181.722	5,4%
4413	INTERURBANO - CONTRATOS PROGRAMAS (C.TRANSFERIDA)	27.999.843	41.157.174	47,0%
4414	CONVENIOS CON AYUNTAMIENTOS	446.490	463.414	3,8%
4415	OTROS CONVENIOS	1.020.775	252.556	-75,3%
4416	PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP.TRANSFERIDA)	6.219.657	6.819.236	9,6%
4417	INTERURBANO -TRANSPORTE GUIADO (COMP.TRANSFERIDA)	12.360.600	12.881.206	4,2%
4421	INFRAESTRUCTURA AL TRANSPORTE (COMP.TRANSFERIDA)	4.469.404	3.210.421	-28,2%
	TOTAL POLÍTICA 44 - TRANSPORTE PÚBLICO	**54.587.155**	**66.965.729**	**22,7%**
4501	SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	994.048	1.000.858	0,7%
4502	SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	8.342.911	9.105.378	9,1%
4503	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	196.810	234.623	19,2%
4521	AGUAS	18.319.588	17.888.181	-2,4%
4531	CARRETERAS PROPIAS	10.534.812	7.105.593	-32,6%
4532	CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	33.591.123	30.030.500	-10,6%
4533	CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	11.208.072	13.341.736	19,0%
4535	CONSERVACIÓN CARRETERAS PROPIAS	1.625.335	1.545.287	-4,9%
4536	RECORRIDOS CICLISTAS	395.630	334.633	-15,4%
4592	OTRAS INFRAESTRUCTURAS	8.877.955	5.037.342	-43,3%
	TOTAL POLÍTICA 45 - INFRAESTRUCTURAS	**94.086.284**	**85.624.133**	**-9,0%**

Programa	Denominación	Importe 2018	Importe 2019	Variación
4621	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS SERV. PÚB.	20.000	0	0,0%
4622	GASTOS COMUNES (S.T.TURISMO E INNOVACIÓN)	549.966	614.552	11,7%
4631	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA	1.146.250	721.250	-37,1%
4632	PLAN INNOVACIÓN CABILDO	13.889.554	12.601.030	-9,3%
4633	PARQUES TECNOLÓGICOS	6.786.987	5.337.811	-21,4%
	TOTAL POLÍTICA 46 - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	**22.392.757**	**19.274.644**	**-13,9%**
4911	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	680.000	1.016.359	49,5%
4931	OFICINA DEL CONSUMIDOR	66.377	69.717	5,0%
	TOTAL POLÍTICA 49 - OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	**746.377**	**1.086.076**	**45,5%**
9121	GASTOS COMUNES (GABINETE PRESIDENCIA)	1.211.009	1.450.688	19,8%
9122	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	4.148.068	4.266.617	2,9%
	TOTAL POLÍTICA 91 - ÓRGANOS DE GOBIERNO	**5.359.077**	**5.717.305**	**6,7%**
9200	OFICINA ECONÓMICA Y DEL MEDI	940.685	761.822	-19,0%
9201	RÉGIMEN INTERIOR	12.637.579	11.145.078	-11,8%
9202	GASTOS COMUNES (PERSONAL)	1.852.529	1.948.955	5,2%
9203	GASTOS COMUNES (SECRETARÍA)	944.601	1.005.976	6,5%
9204	PLAN DE FORMACIÓN	72.500	108.500	49,7%
9205	GASTOS COMUNES (RECURSOS HUMANOS)	969.078	1.036.968	7,0%
9206	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1.067.634	1.061.356	-0,6%
9208	DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	1.112.250	1.161.209	4,4%
9209	APOYO A LAS AREAS	1.613.959	1.730.443	7,2%
9221	MODERNIZACIÓN Y ASIST. TÉCNICA A MUNICIPIOS	1.094.428	1.157.013	5,7%
9232	ESTUDIOS Y SERVICIOS	444.938	449.938	1,1%
9233	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	100	100	0,0%
9241	GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.223.943	1.517.216	24,0%
9242	GOBIERNO ABIERTO	49.982	0	0,0%
9251	ATENCIÓN CIUDADANA	2.415.563	2.710.029	12,2%
9261	GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	8.245.423	8.743.311	6,0%
9262	CALIDAD Y ATENCIÓN AL EMPLEADO	210.362	215.410	2,4%
9263	GASTOS COMUNES (ESTRATEGIAS TIC)	948.196	873.217	-7,9%
9291	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADOS	3.311.550	6.644.750	100,7%
	TOTAL POLÍTICA 92 - SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	**39.155.300**	**42.271.291**	**8,0%**
9311	PRESUPUESTOS Y GASTO PÚBLICO	539.422	531.443	-1,5%
9312	SISTEMA INFORMACIÓN ECONÓMICO-CONTABLE	612.302	630.407	3,0%
9313	GASTOS COMUNES (INTERVENCIÓN)	1.408.368	2.033.484	44,4%
9314	GASTOS COMUNES (CONTABILIDAD)	678.918	695.662	2,5%
9315	GASTOS COMUNES (SECTOR PÚBLICO INSULAR)	390.455	391.077	0,2%
9321	COOPERACIÓN TRIBUTARIA E INFORMACIÓN AYUNTAMIENTOS	483.320	483.320	0,0%

Programa	Denominación	Importe 2018	Importe 2019	Variación
9331	GASTOS COMUNES (S.T. PATRIMONIO Y MTO.)	2.558.731	2.705.463	5,7%
9332	HACIENDA Y PATRIMONIO	2.974.538	3.024.661	1,7%
9333	CONSTRUC., MEJORA Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS OFICIALES	5.740.355	6.926.396	20,7%
9341	GASTOS COMUNES (TESORERÍA)	747.698	717.428	-4,0%
9342	COOPERACION FINANCIERA CON AYUNTAMIENTOS	9.500	9.500	0,0%
	TOTAL POLÍTICA 93 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	**16.143.607**	**18.148.841**	**12,4%**
9422	CARTA MUNICIPAL	179.167.225	162.927.640	-9,1%
9432	DEVOLUCIÓN DE SUBVENCIONES A ADMONES.PÚBLICAS	0	100.000	----
9433	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES	428.994	128.994	-69,9%
	TOTAL POLÍTICA 94 - TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	**179.596.219**	**163.156.634**	**-9,2%**
	TOTAL PRESUPUESTO	**846.518.000**	**884.119.000**	**4,4%**

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

III.

Memoria

d.

Analisis Económico del Gasto

COMPARACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS 2018-2019

		CONSIGNACIÓN INICIAL 2018	CONSIGNACIÓN INICIAL 2019	DIFERENCIAS	
I	GASTOS DE PERSONAL	75.880.799	80.368.555	4.487.756	5,9%
II	ADQ. DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	78.435.829	84.755.000	6.319.171	8,1%
III	GASTOS FINANCIEROS	4.790.485	772.300	-4.018.185	-83,9%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	447.438.198	475.746.369	28.308.171	6,3%
	- Carta Municipal	*179.167.225*	*162.927.640*	-16.239.585	-9,1%
	- Aportaciones a OO.AA. y Consorcios	*154.759.725*	*176.730.809*	22.101.400	14,2%
	- Aportaciones a Empresas Participadas	*83.270.667*	*102.078.905*	18.808.237	22,6%
	- Otras transferencias	*30.240.581*	*34.009.015*	3.638.118	12,5%
V	FONDO DE CONTINGENCIA	3.311.550	6.644.750	3.333.200	100,7%
	GASTOS DE INVERSIÓN	212.736.089	220.353.241	7.617.152	3,6%
VI	*- Inversiones Reales*	*139.401.723*	*139.340.676*	-61.047	0,0%
VII	*- Transferencias de Capital*	*73.334.366*	*81.012.565*	7.678.199	10,5%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.800.000	1.800.000	0	0,0%
IX	PASIVOS FINANCIEROS	22.125.050	13.678.785	-8.446.265	-38,2%
	TOTAL GASTOS	**846.518.000**	**884.119.000**	**37.601.000**	**4,4%**

GASTOS DE PERSONAL.

Los créditos destinados a gastos de personal del Cabildo Insular de Tenerife en el Presupuesto 2019 ascienden a **80,3 millones de euros**, lo que supone un crecimiento respecto al año anterior de **4,4 millones**, **un 5,9% en términos porcentuales.**

El detalle de las distintas variaciones que experimenta este capítulo para el 2019 se explica en la memoria elaborada por la Dirección Insular de Recursos Humanos que se incluye en el anexo de personal del Presupuesto.

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

El Capítulo 2 del Presupuesto de gastos del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2019 asciende a **84,7 millones de euros**, lo que supone un incremento del 8,1 % respecto a los créditos iniciales del ejercicio anterior.

El Capítulo 2 del presupuesto de gastos engloba todos aquellos gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de la Corporación.

Una parte importante de los créditos consignados en este Capítulo se destinarán a los distintos contratos de suministros básicos necesarios para el normal desarrollo de la actividad administrativa como son el suministro de material de oficina, la adquisición de licencias estándar de software, las suscripciones a distintas publicaciones, el suministro eléctrico, de agua y de combustible, el pago de los tributos que conforme a la legislación sectorial correspondan, servicios de vigilancia y seguridad y de limpieza, gastos relativos a la formación y el perfeccionamiento del personal al servicio de la Corporación, la adquisición de EPIS (equipos de protección individual), los contratos de servicios postales o de telefonía fija y móvil, los seguros de vehículos y de responsabilidad civil, los gastos de registros y de notaría asociados a la gestión de los bienes patrimoniales, entre otros.

De igual modo se aplican a este Capítulo los arrendamientos entre los que cabe destacar por su cuantía los gastos relativos al contrato de suministro en régimen de alquiler de ordenadores personales y monitores para el personal al servicio del Cabildo Insular de Tenerife, así como el arrendamiento de locales donde se ubican dependencias administrativas o para el desarrollo de actividades propias de la Corporación y el arrendamiento del Centro de Procesos de Datos.

Por otra parte, en el Capítulo 2 del presupuesto de gastos se incluyen las previsiones para gastos de reparación, mantenimiento y conservación de los equipos informáticos, fotocopiadoras, mobiliario y vehículos de la Corporación, así como de los distintos sistemas y aplicaciones de gestión de datos y de comunicaciones, utilizados en el normal funcionamiento de la administración. Del mismo modo se incluyen aquellos gastos necesarios para preservar en buenas condiciones y funcionalidad los inmuebles de la Corporación.

Igualmente se incluyen en este capítulo los créditos necesarios para atender aquellas prestaciones que ya sea por su especialidad técnica o profesional o bien por carecer de los medios humanos suficientes o por requerir de un dictamen o informe de un profesional independiente, se realizarán a través de contrataciones con empresas o profesionales externos o mediante encargos a medios propios.

Las actuaciones a destacar por su cuantía serían las siguientes:

- Gastos asociados al servicio de gestión y tratamiento de residuos, así como para la contratación del servicio para la retirada y posterior tratamiento de los residuos históricos de neumáticos fuera de uso existentes en el Complejo Ambiental de Tenerife, con una dotación total de 27,8 M€.

- Se destinan un total de 5,9 M€ al programa de gastos para la promoción, mantenimiento y desarrollo del transporte de pasajeros por carreteras.

- Estrategia de modernización y transformación digital del Cabildo de Tenerife, con una consignación total de 4,4 M€.

- Se consignan 2 M€ con la finalidad de fomentar la contratación y la formación profesional para la reinserción en el mercado laboral de colectivos con especiales dificultades para el acceso al empleo.

- Se incluyen 2,7 M€ para atender los gastos del Operativo Contra Incendios.

- Para los Programas Ansina y Tenerife Solidario del Área de Acción Social está previsto un gasto de 2,9 M€.

- A la prevención de incendios, limpieza, mantenimiento y apoyo a la vigilancia y el uso público del Parque Nacional de Teide, se destinan 2,3 M€.

- Gastos asociados a los trabajos de conservación y mantenimiento de las carreteras insulares que se realizan con personal adscrito al Área, así como para la financiación del coste del mantenimiento del Centro de Información de Carreteras, con un importe total de 1,9 M€.

- Contrato de suministro de energía eléctrica de la Corporación Insular, por importe de 1,7 M€.

- Gestión de los Parques Rurales de Teno y Anaga, con una consignación de 1,5 M€

- Pago de tributos de la Corporación Insular a los distintos Ayuntamientos de la isla, con una consignación de 1,5 M€.

GASTOS FINANCIEROS.

En el informe financiero se recoge un análisis detallado de las consignaciones de este capítulo para el próximo ejercicio. El importe consignado para intereses de operaciones de préstamos, coberturas de tipos y a diversos gastos derivados de la gestión financiera de la Corporación asciende a **0,7 millones de euros.**

En términos generales, puede señalarse que los gastos financieros **disminuyen en 4M€** respecto al ejercicio anterior, **un 83,9% en términos porcentuales**

TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Se recogen en este capítulo las aportaciones para la financiación de Organismos Autónomos, Consorcios, fundaciones y entidades integradas o dependientes del Cabildo Insular de Tenerife, que están reflejadas en sus propios presupuestos. Del mismo modo se incluyen los fondos destinados a financiar gasto corriente

asociados a determinados objetivos, proyectos o actividades de interés público, sin que se perciba contrapartida directa por del agente o agentes perceptores.

Los créditos destinados a transferencias corrientes en el Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el 2018, ascienden a **475,7 millones de euros**, lo que supone un **incremento de 28,3M€** respecto a la anualidad anterior, un **6,3% en términos porcentuales**.

Las principales variaciones de este capítulo para el ejercicio 2019 son las siguientes:

- Disminución de 16,2M€ de la Carta Municipal, motivado directamente por la caída de ingresos procedentes del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

- Incremento de 13,7M€ en materia de transporte de viajeros por carreteras justificado mayormente porque en el 2019 tendrán plena efectividad las nuevas bonificaciones en tarifas que paga el usuario puestas en marcha durante el último trimestre de 2018, derivadas del nuevo bono residente, de la reducción del bono mensual en el área metropolitana, del nuevo bono para mayores, de la ampliación de la gratuidad para edades comprendidas entre los 5 y 10 años. En menor medida este incremento incluye el déficit de los operadores del transporte, motivado principalmente por el crecimiento de los gastos de gastos de personal y del combustible.

- Incremento de 21,3M€ en el programa de atención social y sociosanitaria, con crecimiento en materias como la dependencia, 15,7 M€, la violencia de género 3,1 M€ y, el resto, derivado de gastos de funcionamiento del O.A.L. IASS.

- Incremento de 2,4M€ en materia de innovación destinado al fomento proyectos tecnológicos y de investigación a desarrollar por entes dependientes como el Parque Científico y Tecnológico y el ITER así como centros externos como tales como el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, La Universidad de La Laguna o el Instituto de Astrofísica de Canarias.

- Incremento de 2,3 M€ en materia de educación destinado a becas para mejorar de la formación de distintos colectivos de la ciudadanía de Tenerife.

- Incremento de 3,4 M€ en materia de cultura destinado a la actividad de producción artística desarrollada por la empresa dependiente Auditorio, 2,4 M€ y el resto, 1 M€, a atender el crecimiento de gastos de personal de los Organismos Autónomos PIM Y MUSEOS así como de Auditorio.

- Incremento de 0,6M€ en materia de subvenciones para el fomento del deporte.

- Incremento de 0,3M€ en materia de juventud destinado a subvenciones a ayuntamientos en relación al proyecto Tenerife Violeta

COMPARACIÓN CAPÍTULO IV 2018-2019

	CONSIGNACIÓN INICIAL 2018	CONSIGNACIÓN INICIAL 2019	DIFERENCIAS	
TRANSF A ORGANISMOS AUTONOMOS	148.346.377	170.184.320	21.837.943	14,7%
TRANSF A EMPRESAS PROPIAS	83.270.667	102.078.905	18.808.237	22,6%
TRANSF AL ESTADO	1.167.937	1.424.217	256.280	21,9%
TRANSF A INSTITUCIONES DE LA CDAD. AUTÓNOMA	2.803.404	3.376.259	572.855	20,4%
TRANSF A AYUNTAMIENTOS (CARTA MUNICIPAL)	179.167.225	162.927.640	-16.239.585	-9,1%
TRANSF A AYUNTAMIENTOS Y CONSORCIOS	11.119.956	9.655.787	-1.464.170	-13,2%
TRANSF A EMPRESAS PRIVADAS	2.057.418	1.426.900	-630.518	-30,6%
TRANSF A PERSONAS E INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO	19.454.230	24.556.266	5.102.037	26,2%
TRANSF AL EXTERIOR	50.985	55.760	4.775	9,4%
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**447.438.198**	**475.746.369**	**28.308.171**	**6,3%**

FONDO DE CONTINGENCIA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPSF), el Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2019 incluye una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que constituye el Fondo de Contingencia, el cuál se destinará, según dicho precepto legal, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

La dotación destinada al Fondo de Contingencia se ha imputado al concepto económico 500 (Fondo de Contingencia). En cuanto a la clasificación por programas, atendiendo a la finalidad del gasto este Fondo se ha aplicado al programa presupuestario 9291 *"Imprevistos y funciones no clasificados",* dentro del orgánico 0000 (Diversas áreas), por importe de **6,6 millones de euros**.

INVERSIONES REALES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

En el ejercicio 2019 el importe de los gastos de inversión asciende a **220,3 millones de euros**, experimentando un **incremento 7,6M€** respecto a la anualidad anterior, **3,6% en términos porcentuales.**

Las inversiones a realizar a lo largo del ejercicio 2019 son las previstas en el Marco Estratégico de Inversiones (MEDI) aprobado por la Corporación. Este Marco está configurado por 36 programas organizados en 5 ejes de actuación: Tenerife 2030, Acción Social, Infraestructuras, Empleo y Sectores Productivos y Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Se incluye en el documento presupuestario un apartado específico sobre las actuaciones a ejecutar en el marco del MEDI.

En el Anexo de Inversiones se recoge la totalidad de los proyectos de inversión que se prevén realizar durante el ejercicio, así como las Transferencias de Capital contempladas en el Presupuesto del Cabildo de Tenerife para 2019 clasificándolos según el Área Presupuestaria responsable de su ejecución, indicando para cada uno de los proyectos recogidos su código de identificación, su denominación, el año de inicio y de

finalización previstos, el importe de la anualidad 2019, el importe financiado con ingresos afectados y el órgano encargado de su gestión, tal como dispone el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

ACTIVOS FINANCIEROS.

El importe total de este capítulo de gasto para el ejercicio 2019 es de **1,8 millones de euros** como previsión para la posible concesión de anticipos al personal.

PASIVOS FINANCIEROS.

En este capítulo aparecen reflejadas las consignaciones presupuestarias destinadas al abono de las amortizaciones de las operaciones de endeudamiento vigentes, cuyo importe total asciende a **13,7 millones de euros**.

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

III.

Memoria

e.

Análisis Orgánico del Gasto

DIVERSAS AREAS

CAPÍTULOS	Importe 2018	Importe 2019	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	7.365.280	8.224.852	859.572	11,7%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	626.400	626.400	0	0,0%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	4.758.185	740.000	-4.018.185	-84,4%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	179.167.225	162.927.640	-16.239.585	-9,1%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**191.917.090**	**172.518.892**	**-19.398.198**	**-10,1%**
Cap. V (FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS)	3.311.550	6.644.750	3.333.200	100,7%
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	0	0	0	----
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**3.311.550**	**6.644.750**	**3.333.200**	**100,7%**
Cap. VIII (ACTIVOS FINANCIEROS)	1.800.000	1.800.000	0	0,0%
Cap. IX (PASIVOS FINANCIEROS)	22.125.050	13.678.785	-8.446.265	-38,2%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**23.925.050**	**15.478.785**	**-8.446.265**	**-35,3%**
TOTAL GASTOS	**219.153.690**	**194.642.427**	**-24.511.263**	**-11,2%**

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2019**

ÁREA DE PRESIDENCIA

CAPÍTULOS	Importe 2018	Importe 2019	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	25.470.886	28.317.769	2.846.883	11,2%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	20.838.924	20.219.480	-619.444	-3,0%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	8.500	8.500	0	0,0%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	41.301.395	55.173.046	13.871.651	33,6%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**87.619.705**	**103.718.795**	**16.099.090**	**18,4%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	72.958.934	68.730.032	-4.228.902	-5,8%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	3.521.730	3.565.554	43.823	1,2%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**76.480.665**	**72.295.586**	**-4.185.079**	**-5,5%**
TOTAL GASTOS	**164.100.370**	**176.014.381**	**11.914.012**	**7,3%**

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2019**

DIRECCIÓN DE LA ASESORÍA JURÍDICA

CAPÍTULOS	Importe 2018	Importe 2019	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	324.831	360.186	35.355	10,9%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	8.000	8.000	0	0,0%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**332.831**	**368.186**	**35.355**	**10,6%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	4.000	2.000	-2.000	-50,0%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**4.000**	**2.000**	**-2.000**	**-50,0%**
TOTAL GASTOS	**336.831**	**370.186**	**33.355**	**9,9%**

GABINETE DE LA PRESIDENCIA

CAPÍTULOS	Importe 2018	Importe 2019	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	2.001.583	2.170.539	168.955	8,4%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	648.386	769.386	121.000	18,7%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	1.200	1.200	0	0,0%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**2.651.169**	**2.941.124**	**289.955**	**10,9%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	14.500	14.500	0	0,0%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**14.500**	**14.500**	**0**	**0,0%**
TOTAL GASTOS	**2.665.669**	**2.955.624**	**289.955**	**10,9%**

GABINETE DE LA PRESIDENCIA

Para el ejercicio 2019 esta Área cuenta con un presupuesto de **2,9 millones de euros**.

El Gabinete de la Presidencia ha de desarrollar las tareas de coordinación de las relaciones institucionales y de la imagen institucional del Cabildo de Tenerife, así como el impulso y ejecución de los proyectos y actuaciones propuestos por la Presidencia.

En el ámbito de la comunicación le corresponde llevar a cabo, a través de diversos procesos comunicativos y relacionales, la transmisión a la ciudadanía de todo tipo de mensajes relacionados con el desarrollo de competencias de este Cabildo Insular, partiendo de la premisa fundamental de que los ciudadanos, como destinatarios de la acción de gobierno insular, deben estar informados de todas aquellas actuaciones e iniciativas administrativas que pueden afectarles o interesarles.

A efectos del adecuado desarrollo por esta Unidad de las indicadas funciones se recoge en el presupuesto de 2019 el crédito necesario para atender las contrataciones con terceros que son imprescindibles, tales como el seguimiento de los medios de comunicación, el servicio de fotografía, el de audiovisuales, los de información, agencias de noticias, redes sociales, etc.

En el ámbito del protocolo le corresponde el diseño, organización, coordinación, asesoramiento, planificación y ejecución de los actos oficiales y públicos del Cabildo como institución insular, relacionados con los servicios y actividades de la Corporación.

A efectos del adecuado desarrollo por esta Unidad de las indicadas funciones se recoge en el presupuesto de 2019 el crédito necesario para que se puedan desarrollar los actos previstos, entre los que se encuentran el otorgamiento de distinciones honoríficas, actos conmemorativos de las fiestas navideñas, romería de Candelaria, recepciones, etc.

También se ha previsto en el presupuesto el crédito necesario para hacer frente a las contrataciones adjudicadas en ejercicios anteriores, así como la puesta en marcha de la relativa a la realización de las papeletas electorales con vistas a las próximas elecciones que se celebrarán el 26 de mayo de 2019.

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2019**

SECRETARÍA

CAPÍTULOS	Importe 2018	Importe 2019	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	817.330	932.995	115.665	14,2%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	66.981	61.981	-5.000	-7,5%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**884.311**	**994.976**	**110.665**	**12,5%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	60.290	11.000	-49.290	-81,8%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**60.290**	**11.000**	**-49.290**	**-81,8%**
TOTAL GASTOS	**944.601**	**1.005.976**	**61.375**	**6,5%**

SECRETARIA

Para el ejercicio 2019 esta Área cuenta con un presupuesto de **1,0 millones de euros**.

La Secretaría del Cabildo Insular de Tenerife se estructura en la actualidad conforme al siguiente detalle:

Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal al Pleno y a las Comisiones Plenarias, de Registro y Fe Pública de dichos Órganos al que corresponden las funciones de asesoramiento legal a la Presidencia y a los Consejeros Insulares en cuestiones que no dependen directamente de ningún Servicio Administrativo, asesoramiento directo a los grupos políticos, asesoramiento a los OOAA, Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles de la Corporación, coordinación y homogeneización de criterios organizativos y de funcionamiento en relación con las Entidades anteriores, coordinación y asesoramiento en los referente a las Juntas Generales de las Sociedades Mercantiles y establecimiento de criterios uniformes y de general aplicación en la Corporación, en la interpretación, aplicación y posibles modificaciones del Reglamento Orgánico.

Y por otro lado, le corresponden las funciones relacionadas con la celebración de las sesiones del Pleno y sus Comisiones; entre otras, convocatoria, celebración y redacción de acuerdos de las sesiones de las Comisiones Plenarias y del Pleno, Junta de Portavoces, expedientes con procedimiento agravado según los artículos 29.3 y 63 del R.O.C.I.T, Registro General del Pleno y Diario de Sesiones.

Unidad orgánica Apoyo al Consejo de Gobierno Insular y al Consejero-Secretario y Fe Pública y Archivo y Documentación , cuya labor se concreta en el apoyo en el ejercicio de las funciones que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el RD 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y el Reglamento Orgánico de este Excmo. Cabildo Insular, atribuyen al Vicesecretario General, como son las funciones de fe pública de los actos y acuerdos de los órganos unipersonales y las demás funciones de fe pública, salvo aquéllas que estén atribuidas al Secretario General del Pleno o al Consejero-Secretario del Consejo de Gobierno Insular, así como la remisión a la Administración del Estado y a la de la Comunidad autónoma de copia o, en su caso, extracto, de los actos y acuerdos de los órganos decisorios de la Corporación, en su respectivo ámbito de competencia, entre otras.

Finalmente, con carácter general corresponde a la Vicesecretaría General el impulso de las medidas tendentes a la implantación de la fe pública electrónica, tanto en la aplicación de la gestión documental de Secretaría como en lo relativo a las sesiones electrónicas de los órganos colegiados.

Asimismo en el ámbito de la Secretaría se residencia la competencia relativa al Archivo General del Cabildo Insular de Tenerife, y por tanto, la política de gestión documental, tanto del archivo tradicional (papel) como del archivo electrónico. Respecto de esta materia y en base a lo dispuesto en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y para el cumplimiento de las obligaciones impuestas por las mismas, corresponden la a la Secretaría entre otras las siguientes funciones:

* Reorganización espacial de los depósitos existentes en la sede física del Archivo, actualmente en fase de licitación el suministro de armarios compactos, racionalización del espacio y desalo-

jo, así como gestión de cesión de documentos a otras entidades interesadas en su custodia por tratarse de documentos que no constituyen patrimonio documental de esta Corporación.

* Gestión de la documentación que ya está transferida, pero depositada en las dependencias de tránsito temporal, que no ha sido ubicada y clasificada, por carecer de las instalaciones adecuadas, lo que permitirá el levantamiento de la suspensión temporal actual de transferencias al archivo central.

* Asesoramiento del personal del archivo a los distintos Servicios sobre la labor previa de **expurgo de documentación informativa de apoyo a la gestión** en los archivos de oficina de los diferentes Servicios, cuya labor se está realizando por la Jefa de Sección, habiendo comenzado por la Intervención General.

* Aprobación del **cuadro de clasificación** de series documentales, principal herramienta para un sistema de gestión documental y archivo, de la que carecía el Archivo y fundamental para la gestión del mismo tanto del archivo de papel como del archivo electrónico único, en el que se han codificado e identificado todas las series documentales generadas por la Institución, que ya han superado la fase de revisión de **los correspondientes Servicios**.

* Elaboración de la Clasificación Corporativa Funcional sobre la cual basar el régimen de acceso a la información, su régimen de conservación y eliminación.

* Elaboración y aprobación de la composición y funcionamiento de la **comisión de valoración documental**, órgano multidisciplinar encargado entre otros de de elaborar las propuestas de aprobación de las tablas de valoración documental, normas de acceso, eliminación y conservación de documentos, determinación de los calendarios de conservación, emisión de informes de régimen de acceso a la documentación etc.

* Elaboración de las **tablas de valoración**, instrumentos de descripción de las series documentales , Son los documentos que determinan, su código, denominación, órgano productor, función administrativa que ha dado lugar a su existencia y plazos previstos para su transferencia, conservación y eliminación habiéndose dado prioridad aquellas que están generando mayor volumen de documentación.

* Tramitación de los expedientes de expurgo (aprobación, publicación previa destrucción)

* Impulso a través de la colaboración solicitada a los Servicios de Informática, del estudio e implantación de una herramienta de gestión de archivo definitivo de expedientes y documentos electrónicos, que habrá de cumplir con lo dispuesto al respecto en el RD 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Con cargo al **Capítulo II** se imputan los gastos corrientes propios de la Secretaría. En este concepto se incluyen los referidos a material de oficina correspondiente a la Secretaría General (Secretaría General del Pleno y Vicesecretaría General), adquisición de papel timbrado para conformación de libros de actas, encuadernado, papelería en general y suministros varios (papelería, sobres para notificaciones, folios tóner impresoras, sellos, etc).

Asimismo, resulta fundamental para las funciones de asesoramiento de la Secretaría General del Pleno el mantenimiento de las bases de datos jurídicas consultivas, a las que actualmente estamos suscritos.

Por lo que refiere a otras contrataciones, se refleja una previsión presupuestaria para la realización de contrataciones de servicios necesarios para la gestión del archivo y que no pueden realizarse a través de medios propios; así como la prestación de servicios para la modernización de las aplicaciones

informáticas dependientes de la Secretaría General del Pleno y de la Vicesecretaría General (gestión de acuerdos y resoluciones, etc.)

HACIENDA

CAPÍTULOS	Importe 2018	Importe 2019	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	4.690.353	5.340.067	649.714	13,9%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	5.250.979	5.375.990	125.011	2,4%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	351.954	355.784	3.830	1,1%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**10.293.286**	**11.071.841**	**778.555**	**7,6%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	5.830.246	8.447.110	2.616.864	44,9%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	494.726	0	-494.726	0,0%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**6.324.972**	**8.447.110**	**2.122.138**	**33,6%**
TOTAL GASTOS	**16.618.258**	**19.518.951**	**2.900.693**	**17,5%**

HACIENDA

Para el ejercicio 2019 esta Área cuenta con un presupuesto de **19,5 millones de euros**.

Desde el Área de Hacienda se desarrollan las competencias relativas a la Intervención General, Contabilidad, Tesorería, Presupuestos así como las relacionadas con la gestión del Patrimonio Insular.

Como en ejercicios anteriores, el objetivo principal del Área se traduce en la asistencia al resto de las Áreas y Entidades de la Corporación, a fin de contribuir a que las mismas puedan proporcionar mejores y más eficaces servicios a la sociedad, dado el carácter horizontal de las acciones que desarrollan los diferentes servicios adscritos al área de Hacienda dentro del organigrama corporativo.

A estas actuaciones de un carácter más general se le suman otras, con su correspondiente reflejo en el presupuesto, en respuesta a los objetivos específicos derivados de labores en materia financiera y de tesorería, que le corresponden dentro de las gestiones propias del Área, objetivos éstos que, en su mayoría, son una continuación de los recogidos en presupuestos anteriores.

Asimismo, desde el Área se atiende a las obligaciones de suministro de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y al Tribunal de Cuentas, así como cualquier otra función que le atribuyan las normas de Régimen Local o por acuerdo de la Corporación.

Los objetivos y las líneas de actuación más relevantes previstas para el ejercicio 2019, serían las siguientes:

- Respecto al Patrimonio Insular, se incluye la dotación necesaria para la ejecución de trabajos tanto de mantenimiento, mejora, reforma y/o rehabilitación o acondicionamiento que son necesarios para preservar en buenas condiciones y funcionalidad los inmuebles de la Corporación, todo ello de conformidad con lo establecido en el Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife (MEDI).

  Por lo que se refiere a las labores de mantenimiento de los inmuebles de la Corporación, además de las propiamente dichas de mantenimiento ordinario, se prevé la contratación de los trabajos para la elaboración de inspecciones reglamentarias en edificios, esto es, redacción de ITEs (Inspección Técnica de Edificios) así como la contratación de organismos de control autorizados (OCAs), necesarios para la elaboración de los informes de inspección inmuebles en los edificios donde desarrolla su actividad el Cabildo.

  Los gastos de inversión previstos corresponden a las obras para la rehabilitación y acondicionamiento de inmuebles y/o sus instalaciones, reformas por traslados y reubicaciones del personal al servicio de la Corporación, modificaciones de despachos y zonas comunes, así como las medidas correctoras para la subsanación de deficiencias puestas de manifiesto en las evaluaciones de riesgos realizadas por la U. O. de Prevención de Riesgos Laborales.

  Del mismo modo se incluyen los créditos necesarios para llevar a cabo la modernización de inmuebles e instalaciones en cumplimiento del compromiso del Cabildo Insular de Tenerife en la reducción de gases de efecto invernadero a través de la mejora de la eficiencia energética y la incorporación de energías renovables, implementación de tecnología inteligente o smart en las instalaciones de las principales sedes del Cabildo, sustitución de iluminación por sistemas LED, producción de energía eléctrica fotovoltaica en edificios del Cabildo, entre otras acciones.

En este apartado de inversiones debemos destacar las obras previstas para la rehabilitación del edificio anexo al Palacio Insular y las obras de reforma en el Pabellón de Los Majuelos para habilitar un mayor espacio de almacenamiento (archivo).

Se consiga en el presente ejercicio la dotación presupuestaria necesaria para la compensación del canon derivada de las obras de remodelación del Hotel Mencey ejecutadas por el arrendatario; devengo que se reactiva en el ejercicio 2019 tras la suspensión acordada por esta Corporación atendiendo a la petición del arrendatario y a la situación de crisis económica de años anteriores.

- Asimismo, con carácter permanente, se mantienen las aplicaciones presupuestarias para los gastos derivados de las cuotas de participación del Cabildo Insular de Tenerife en determinadas entidades integradas por Administraciones Locales, así como las correspondientes al marco de seguros de la Corporación Insular, los arrendamientos de inmuebles encomendados al Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio, y gastos de Notarías y Registros para la formalización de las operaciones patrimoniales así como gastos correspondientes a la obligación de pago de tributos de la Corporación Insular con los distintos Ayuntamientos. Igualmente se consigna crédito para la contratación de la depuración física y jurídica del Inventario y optimización de la gestión patrimonial.
- Asimismo, como en ejercicios anteriores, se consigna la dotación presupuestaria precisa para atender los gastos derivados del contrato de suministro de energía eléctrica de la Corporación Insular, centralizado en esta Área a los efectos de lograr una mayor eficiencia de los recursos disponibles.
- Del mismo modo, y como en cada ejercicio, se contempla la consignación presupuestaria necesaria para el mantenimiento y mejora del Sistema de Información y Gestión Económica y Contable (SIGEC) en aras a una mayor eficacia presupuestaria y contable de la Corporación.
- Mejora continua del módulo informático de gestión financiera, para la obtención de información relevante que permita verificar el cumplimiento de las previsiones realizadas.
- Optimización del control y seguimiento de la información relativa al endeudamiento a suministrar por las entidades pertenecientes al Cabildo.
- Automatización de procedimientos relacionados con las funciones que desarrolla el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, en necesaria colaboración y coordinación con los distintos servicios gestores.
- En relación con el Presupuesto de la Intervención General, recoge los gastos mínimos para el funcionamiento ordinario de la oficina, así como el destinado a satisfacer los honorarios derivados del contrato de servicios de Auditorias de Cumplimiento de las Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Teniendo en cuenta que, inmersos en un marco institucional europeo, cada vez más exigente con la transparencia de la gestión pública, motiva a redoblar esfuerzos de control, enfatizando sobre aquellos entes instrumentales que adolecen de función interventora, tales como son las Sociedades Mercantiles, las Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones, sobre los cuales hay que centrar el esfuerzo de establecer controles financieros ad hoc de su gestión, que permitan conocer posibles irregularidades en el marco jurídico que le es de aplicación.
- Del mismo modo, se incluyen las dotaciones presupuestarias necesarias para el funcionamiento de la oficina de contabilidad en el ejercicio de las funciones de Dirección y Coordi-

nación de la Contabilidad definidas en el del artículo 27.C) del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife.

- Asimismo, desde el Área se atiende a las obligaciones de suministro de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y al Tribunal de Cuentas, así como cualquier otra función que le atribuyan las normas de Régimen Local o por acuerdo de la Corporación.

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2019**

RECURSOS HUMANOS Y DEFENSA JURÍDICA

CAPÍTULOS	Importe 2018	Importe 2019	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	6.628.464	8.009.525	1.381.061	20,8%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	3.907.755	3.679.931	-227.824	-5,8%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	5.000	5.000	0	0,0%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**10.541.219**	**11.694.456**	**1.153.238**	**10,9%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	355.000	366.955	11.955	3,4%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**355.000**	**366.955**	**11.955**	**3,4%**
TOTAL GASTOS	**10.896.219**	**12.061.412**	**1.165.193**	**10,7%**

RECURSOS HUMANOS Y DEFENSA JURÍDICA

Para el ejercicio 2019 esta Área cuenta con un presupuesto de **12,1 millones de euros**.

Los objetivos y las líneas de las actuaciones principales de los Servicios adscritos a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica para el ejercicio 2019 son los siguientes:

I.- CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 0131 *"PERSONAL".*

1.1 SERVICIO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES.

A) Gastos corrientes.

En relación con el citado Servicio de esta Dirección Insular, sus competencias comprenden la funciones administrativas en materia de: gestión de personal, tanto personal funcionario como laboral; la tramitación y gestión de la nómina correspondiente a este Cabildo Insular y, por tanto, la gestión del aplicativo informático META 4, así como las labores de gestión del sistema de horario flexible; tramitándose sus gastos corrientes por el Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.

B) Inversiones.

Las inversiones que se estiman realizar por este Servicio en el próximo ejercicio consisten, fundamentalmente, en:

- Aquella derivada de la contratación formalizada en el año 2018 para la implementación de un aplicativo informático que permita la gestión integral de los procesos de selección que lleve a cabo el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como la gestión de las correspondientes listas de reserva que dichos procesos pudieran generar.

- La nueva contratación prevista para el próximo ejercicio relativa a la confección de una aplicación informática para la gestión de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo que se lleven a cabo en este Cabildo Insular.

1.2.- SERVICIO ADMINISTRATIVO DE RÉGIMEN JURÍDICO, RELACIONES SINDICALES Y SECTOR PÚBLICO.

A) Gastos corrientes.

- **UNIDAD DE RÉGIMEN JURÍDICO, RELACIONES SINDICALES Y SECTOR PÚBLICO INSULAR:**

Corresponde a esta Unidad prestar el apoyo jurídico administrativo al resto de Unidades del Servicio, con un carácter eminentemente técnico, así como el seguimiento en materia jurídico-administrativa del conjunto de Entidades comprendidas del Sector Público Insular.

Por otra parte, desde esta Unidad se apoya jurídicamente la tramitación administrativa derivada de los siguientes expedientes del Área: arrendamientos, encargos, seguridad, limpieza de las dependencias de la Corporación y contratos de servicios de mantenimiento de los equipos para procesos de información.

- **UNIDAD ORGÁNICA DE RÉGIMEN INTERIOR:**

Esta Unidad asume la competencia de la licitación, gestión y tramitación administrativa de los gastos de funcionamiento correspondientes a los servicios, suministros y arrendamientos que, con carácter general, abarcan toda la Corporación, tales como los servicios de limpieza, de seguridad, el

suministro de agua, señalización, etc. de los edificios centrales de la Corporación, entendiendo como tales el Palacio Insular, Edificio Anexo, Edificio de la C/ Alcalde Mandillo Tejera, Edificio C/ Clavel, Oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín, Oficinas del Intercambiador, y Oficinas de atención al público en distintos municipios de la Isla. Corresponderá, por tanto, a esta Unidad contratar, gestionar, efectuar un seguimiento y ejecutar todos los contratos, servicios y actuaciones relativas al funcionamiento de los edificios en los que se ubican las Dependencias de la Corporación.

Asimismo, todas las licitaciones relativas a mantenimiento de las licencias de uso del aplicativo informático META 4, la referente al propio mantenimiento de dicho software, así como las contrataciones derivadas de cualquier otra aplicación informática en materia de gestión de personal, sin perjuicio que las incidencias derivadas de las efectivas labores de gestión de dichas aplicaciones informáticas, que tal como se señaló anteriormente, corresponde al Servicio Administrativo de Gestión del Personal y Retribuciones.

Del mismo modo, entre los gastos a realizar en el ejercicio 2019, como en años anteriores, se incluyen los correspondientes a los encargos realizados a la Sociedad Mercantil *Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO, S.A.)* para la gestión de las dependencias de la Corporación situadas en el Pabellón Insular Santiago Martín, y a la *Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI S.L.)* para la gestión del aparcamiento situado en el subsuelo de la Plaza de España, y para el mantenimiento, suministro y reposición de las plantas ornamentales situadas en las dependencias centrales de este Cabildo Insular.

Igualmente la referida Unidad realiza la tramitación de las licitaciones y el seguimiento de los contratos de póliza de vida y póliza sanitaria del personal de la Corporación y de los Entes dependientes.

- **UNIDAD ORGÁNICA DE CONTROL ECONÓMICO Y PRESUPUESTO ECIT Y SECTOR PÚBLICO:**

Esta Unidad lleva a cabo el conjunto de funciones y tareas inherentes al asesoramiento y seguimiento económico-presupuestario de los gastos en materia de personal correspondientes al Cabildo Insular y al conjunto de Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, Consorcios, Fundaciones y Sociedades Mercantiles que componen el Sector Público Insular.

Con carácter enunciativo, lleva a cabo las labores de asesoramiento presupuestario en la tramitación de la nómina de esta Corporación; los informes en materia económica de las Plantillas y de las Relaciones de Puestos de Trabajo de este Cabildo Insular y de su Sector Público; la elaboración del presupuesto correspondiente al Capítulo de Gastos de Personal de esta Corporación, así como de los Capítulos II *"Gastos corrientes en bienes y servicios"* , IV "transferencias corrientes" y VI *"Inversiones Reales"* de la clasificación orgánica 0131 "Personal" de esta Dirección Insular; los informes económicos del presupuesto del Capítulo de Gastos de Personal de los Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y Consorcios y demás Entes que componen el Sector Público Insular; las tareas de remisión de datos en materia de personal requeridos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la tramitación económica-presupuestaria de los gastos que se derive de los expedientes que, con contenido económico, gestionen el resto de Unidades que comprenden este Servicio, así como el Servicio de Gestión de Personal y Retribuciones y la Unidad Orgánica de Calidad y Atención al Empleado.

Concretamente, esta Unidad lleva a cabo la supervisión y revisión de la tramitación administrativa de expedientes y revisión de la facturación inherente a las actuaciones y gastos que se deriven de la celebración de la Festividad de la Patrona, sin perjuicio que las labores de gestión de las actividades

que comporta tal Festividad sean llevadas a cabo desde la Unidad de Calidad y Atención al Empleado.

B) Inversiones.

Las inversiones previstas en este Servicio para el próximo ejercicio comprenden, fundamentalmente, la adquisición del mobiliario y, en general, de material inventariable, que requieran los Grupos Políticos y Altos Cargos, así como el propio Servicio y el Servicio de Gestión de Personal y Retribuciones.

II.- CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 0133 *"COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS".*

2.1.- RECURSOS HUMANOS (incluye gastos de la U.O. de Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo y la U.O. de Organización y Recursos Humanos):

El objetivo fundamental de la U.O. de Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo para el año 2019 que conlleve la realización de gastos, se corresponde con la tramitación de procesos selectivos y de provisión de puestos de trabajo. Durante el próximo ejercicio económico 2019 está previsto:

- Finalizar los procesos selectivos de temporales que actualmente tenemos en marcha (asciende a un total de 12 procesos selectivos), o que se va a convocar en el último trimestre del ejercicio 2018 (un total de 3 procesos selectivos). Entre estos 15 procesos se destaca, por su coste económico, el proceso selectivo de auxiliares administrativos que se prevé iniciar en el último trimestre de este año 2018. Para ello se presupuesta crédito que hará frente a las dietas correspondientes a las sesiones de los miembros, asesores y colaboradores de los distintos tribunales calificadores, el alquiler de locales para la realización de los ejercicios y/o pruebas de la fase de oposición, el mantenimiento del lector óptico para la corrección de exámenes tipo test, el acceso y la licencia de uso de un programa informático para elaboración y corrección de cuestionarios tipo test, la contratación de ambulancia medicalizada y el suministro de materiales necesario para el desarrollo de estos ejercicios o pruebas.
- Por otra parte, está previsto realizar el concurso para la provisión de los puestos vinculados a las plazas de auxiliares administrativos y de Técnicos de Administración General, Rama Jurídica y Rama Económica. Estos tres procedimientos de provisión, conllevan un coste correspondiente a las dietas de los miembros, asesores y colaboradores de las Comisiones de valoración. Y, en el concurso de auxiliares administrativos está previsto la contratación de los asesores especialistas encargados de realizar las entrevistas competenciales de los puestos de concurso específico, para este gasto se ha presupuestado un total de 10.000 euros.

También, para el adecuado funcionamiento del Servicio se consignan créditos para abordar gastos comunes (mantenimiento y suministros del vehículo, mantenimiento de fotocopiadora e impresora en red, material de oficina, material informático, ...).

2.2.- UNIDAD DE FORMACIÓN:

Se elaborará el Plan de Formación del personal de esta Corporación a efectos de continuar la formación y perfeccionamiento del mismo en las materias que resulten más relevantes para el adecuado desempeño de los correspondientes puestos de trabajo, para lo que se dotan las aplicaciones necesarias para hacer frente a los gastos que se generen: honorarios de docentes, materiales didácticos, etc.

III.- CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 0134 *"SERVICIO TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES".*

3.1.- SERVICIO TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

Con relación al Presupuesto del *Servicio Técnico de Prevención de Riesgos Laborales* para el ejercicio 2019, se informa que los principales objetivos y líneas de actuación planificados por este Servicio son los siguientes:

A efectos de dar cumplimiento a la *Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales* y su normativa de desarrollo, se continuará con el plan de implantación iniciado en el año 2001 (que se asentó posteriormente en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, aprobado por *Consejo de Gobierno Insular* en 2003 y actualizado en 2011), que es desarrollado anualmente a través de la *Planificación Anual de Actividades.* En este sentido, se continuará con la labor iniciada en 2018, tras la aprobación en el mes de marzo de la norma UNE 45001 sobre sistemas de gestión de prevención de riesgos laborales, adaptando progresivamente la documentación del sistema del Cabildo de Tenerife a la nueva norma.

Se continuará con la realización de las evaluaciones de riesgos, fichas informativas y planes de emergencia de centros de trabajo, así como con la revisión periódica de las evaluaciones ya realizadas (tanto de los centros como de los puestos de trabajo de la Corporación), efectuando un continuo seguimiento de la ejecución de las acciones correctoras programadas por los diferentes Servicios de la Corporación. Estas evaluaciones deberán ser actualizadas utilizando la herramienta informática de gestión de prevención con la que cuenta este Servicio, y que se complementa con otras aplicaciones informáticas para gestión de la actividad sanitaria y para el control de la gestión de equipos de protección individual y vestuario. Estas tres aplicaciones conllevan gastos de mantenimiento anuales.

Se seguirán impartiendo acciones formativas e informativas en materia de prevención, en unos casos con recursos propios, en otros, con materiales adquiridos y personal propio y, por último, mediante la participación de profesionales y/o empresas externas (generalmente en cursos específicos altamente especializados). Asimismo, se deberá continuar con el mantenimiento y mejora del denominado *Centro de Formación en Trabajos en Altura*, instalación imprescindible para la formación práctica del personal en aspectos como el trabajo en altura o en espacios confinados. Además, se incluirán en la oferta formativa en materia de seguridad y salud laboral diversos cursos en modalidad online, lo que facilitará la formación inicial del personal de nuevo acceso y el reciclaje de la plantilla actual.

Se seguirán adquiriendo, gestionando y suministrando todos los equipos de protección individual (EPIs) necesarios tanto para el personal propio como al incorporado en el marco de proyectos y convenios de empleo, así como vestuario, calzado y otras prendas complementarias para equipar adecuadamente al personal, en atención a lo regulado en el *Manual de Identidad Corporativa de Vestuario* aprobado por el Consejo de Gobierno Insular en 2018. Las aplicaciones presupuestarias destinadas a las adquisiciones (en su mayoría, mediante acuerdos marco) de estos equipos y vestimenta, suponen una parte muy relevante del presupuesto total anual del *Servicio Técnico de Prevención de Riesgos Laborales.*

Se desarrollarán algunos trabajos específicos en colaboración con empresas externas: estudios de higiene industrial, analíticas sanitarias, pruebas de esfuerzo, publicación periódica del Boletín de PRL, etc. Asimismo se llevarán a cabo, con medios propios, otros análisis y estudios específicos de seguridad industrial, higiene industrial, ergonomía, medicina del trabajo, etc., lo que requiere de la preceptiva calibración y mantenimiento de aparatos de control de las condiciones de trabajo y de vigilancia de la salud (equipos de higiene industrial, ergonomía, medicina del trabajo, etc.).

Está prevista la contratación de los servicios de analíticas (sangre, orina, etc.) y de pruebas de esfuerzo para el personal que participa en el operativo de incendios forestales.

Igualmente, se continuará con la prestación del servicio de Medicina del Trabajo, especialmente la actividad de vigilancia de la salud para todo el personal al servicio de la Corporación (incluido el personal contratado en virtud de planes y convenios de empleo). Asimismo, está previsto desarrollar distintos programas de promoción de la salud, dentro del marco de la adhesión del *Cabildo Insular de Tenerife* a la *Declaración de Luxemburgo,* lo que requiere de la adquisición de medicamentos y material sanitario, así como prever el coste de cierto material publicitario (folletos, carteles, etc.).

Con respecto al ejercicio 2018, se ha hecho necesario incrementar en 1.250 € la dotación de la aplicación presupuestaria 22700, de manera que permita la contratación de servicios externos de limpieza de batas y toallas utilizadas en consultas médicas, que deben ser tratadas de forma adecuada, evitando su lavado en los domicilios particulares del personal, dada la posibilidad de riesgo biológico.

Se mantienen las aplicaciones presupuestarias previstas para atender los gastos habituales de funcionamiento del servicio, tales como las destinadas al combustible, mantenimiento, revisión y reparación de los dos vehículos con los que cuenta el Servicio, el mantenimiento de equipos de impresión y adquisición de toner, fusores y cartuchos de tinta, las publicaciones en diarios oficiales, otros suministros diversos (baterías para equipos de medición, linternas, transfers para identificación de prendas, etc.).

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2019**

CARRETERAS Y PAISAJE

CAPÍTULOS	Importe 2018	Importe 2019	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	9.396.862	9.827.947	431.085	4,6%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	3.387.439	3.152.898	-234.541	-6,9%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	500	500	0	0,0%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	0	161.208	161.208	----
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**12.784.801**	**13.142.554**	**357.753**	**2,8%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	55.505.301	51.902.584	-3.602.717	-6,5%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	64.000	19.000	-45.000	-70,3%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**55.569.301**	**51.921.584**	**-3.647.717**	**-6,6%**
TOTAL GASTOS	**68.354.103**	**65.064.138**	**-3.289.965**	**-4,8%**

CARRETERAS Y PAISAJE

Para el ejercicio 2019 esta Área cuenta con un presupuesto de **65,1 millones de euros**.

El Presupuesto para el ejercicio 2019 del Área de Carreteras y Paisajes, integrada dentro del Área de Presidencia del Cabildo Insular de Tenerife, se ha desarrollado conforme a la planificación estratégica acordada por la Corporación Insular a través del denominado Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) 2016-2025.

Dicho Marco estratégico plurianual se articula en torno a cinco ejes, encontrándose las principales actuaciones que se desarrollan desde el Área de Carreteras y Paisajes dentro del eje 3 denominado “Infraestructuras", a través del cual se persiguen dos grandes objetivos: la generación de empleo y el desarrollo territorial equilibrado, propiciando que la riqueza se reparta equitativamente y de la forma más distribuida posible por todo el territorio insular.

En este sentido, a través de los programas del MEDI que gestiona el Área de Carreteras y Paisaje, se busca la mejora de la infraestructura viaria competencia del Cabildo Insular de Tenerife a través de una potente inversión en la red viaria así como el desarrollo de una estrategia de mejora de la intersecciones, travesías y mejora de la seguridad vial, y de conservación de nuestras carreteras. También se está haciendo un esfuerzo en la ordenación del uso ciclista sin olvidar la necesidad de conservar y mejorar las zonas verdes y los puntos de observación del paisaje en los márgenes de las carreteras. Los programas incluidos en el eje 3 del MEDI son:

3.2. Programa de Carreteras.

3.3. Programa de mejora de recorridos ciclistas.

3.4. Programa de mejora del Paisaje asociado a la carretera.

Por otra parte, dentro del eje 1 "TENERIFE INNOVA", que pretende impulsar la innovación y dotar de infraestructuras de soporte de la I+D+i que favorezcan el desarrollo económico insular, se tienen previstas actuaciones dirigidas a apoyar la implantación de redes tecnológicas que garanticen la conectividad digital con todos los municipios de la isla. En el Área de Carreteras y Paisaje se desarrolla el Proyecto del Anillo Insular de Telecomunicaciones.

El referido Marco y los programas que lo integran cuentan con la financiación del Fondo de Desarrollo de Canarias 2016-2025 (FDCAN), creado y regulado por Decreto 85/2016 de la Presidencia del Gobierno de Canarias, de 4 julio, estando los proyectos del presupuesto elegibles financiados en un cincuenta por ciento.

GASTOS CORRIENTES

En líneas generales, los gastos del capítulo II para el ejercicio 2019 se mantienen respecto a los créditos del presupuesto del ejercicio 2018.

Los créditos del capítulo II, asociados al área de Carreteras y Paisaje están destinados principalmente al desarrollo de las competencias propias o transferidas, relativas a la conservación, mantenimiento y defensa de la red de carreteras de la isla, así como de sus elementos funcionales. Entre las actuaciones desarrolladas cabe destacar:

1. A los efectos de conseguir una circulación segura y cómoda y en las mejoras condiciones posibles, en las carreteras insulares, el Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje realizada diversas actuaciones de conservación y mantenimiento, actuando tanto con medios propios como a través

de empresas privadas contratadas al efecto cuando la mejora de la gestión del servicio lo requiere. Los trabajos más habituales realizados con medios propios a través de las cuadrillas de conservación de carreteras consisten en: reparaciones de las protecciones laterales tales como vallas, biondas, malecones, reparación de muros, la limpieza de márgenes de las carreteras, limpieza desprendimientos, poda de árboles, reparación de señales verticales y horizontales, entre otras, requiriendo para la realización de mismas la disposición de diversos materiales (áridos, aglomerado y mezclas bituminosas, material de señalización y contención vehículos, etc.), herramientas, elementos de transportes, etc.

2. La Administración Insular cuenta con un Centro de información de Carreteras puesto en marcha con la doble finalidad de, por una parte, explotar, mantener y vigilar los túneles a él adscritos y su equipamiento, los cuales están obligados al cumplimiento requisitos mínimos seguridad derivados de la Directiva 2004/54 de la C.E. del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004; y por otra parte, de mantener y vigilar una serie de videocámaras y paneles de mensajería variable (PMV) instalados en determinadas carretera de la Isla. La gestión y explotación de las citadas instalaciones es llevaba a cabo por la empresa adjudicataria del correspondiente contrato de servicios, ascendiendo la anualidad del 2019 a la cuantía de 968.073,18 euros.

3. Se prosigue con las actuaciones de retirada en ejecución material subsidiaria de vallas publicitarias instaladas en los márgenes de diversas carreteras, a tenor de lo dispuesto en las Ley 9/1991 de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias y el Decreto 131/1995, 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias.

4. Se continúa con el desarrollo de competencias en materia de educación y seguridad vial a través de campañas divulgativas, jornadas, acciones de carácter educativas en centros escolares, etc.

5. El sector de las carreteras, el tráfico y el transporte es uno de los más dinámicos e importantes de la actualidad. El elevado coste tanto de construcción como de mantenimiento de las carreteras, así como los problemas ocasionados por el tráfico, derivado del creciente número de vehículo y usuarios, están impulsando la investigación y el desarrollo de carreteras más inteligentes. En esta línea, se tiene prevista la formalización de un convenio de colaboración entre las distintas Administraciones para el desarrollo conjunto de labores de investigación y redacción de documentos técnicos para la mejora del diseño y ejecución de firmes de la red de carreteras de Canarias, Asimismo, se tiene prevista la aportación de fondos a la entidad INVOLCAN para el desarrollo del proyecto de investigación "TEGEOMECÁNCIA: Investigación geomecánica de prioclastos y taludes en Tenerife", que contribuirá a mejorar las técnicas de diseño y cálculo de cimentaciones y taludes para obras civiles.

6. Desde el Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje, se siguen desarrollando las funciones propias de apoyo jurídico al Servicio Técnico asociados a la tramitación de los expedientes de contratación, la gestión de autorizaciones en materia de carreteras, así como las derivados de la tramitación de los expedientes de responsabilidad patrimonial y para la ejecución de las competencias en materia de policía de carreteras.

GASTOS DE CAPITAL

PROGRAMA DE CARRETERAS.- Este programa se divide a su vez en tres subprogramas:

1. CARRETERAS INSULARES.- Se incluyen diversas actuaciones en la red de carreteras titularidad insular consistentes en: obras en intersecciones y enlaces, de rehabilitación de firmes, obras integrales en el viario que discurre por entramado urbano (travesías y peatones) y en carreteras fuera de zonas urbanas (acondicionamientos), actuaciones de mejora de la señalización horizontal

y vertical, instalaciones de alumbrado en la red de alta capacidad y otras actuaciones diversas de ámbito insular (actualización de inventarios, taludes y estructuras). Para el ejercicio 2019, se han presupuestado actuaciones dentro de este programa por importe aproximado de veintisiete millones de euros.

Una gran parte del esfuerzo económico de este programa se centra en la mejora del firme de diversas carreteras insulares entre los que se encuentran: TF-28 en varios tramos (Güímar-Fasnia; Granadilla; El Rosario), TF-436 (Buenavista), TF-64 (Granadilla), TF-21 (La Orotava; Santa Úrsula), TF-13 en varios tramos (La Laguna-Tacoronte), entre otras.

Entre las actuaciones en intersecciones y enlaces de carreteras insular se encuentran: la mejora de la Intersección de Armeñime (Adeje), La mejora de la intersección de la TF-64 con la TF-643 (Granadilla), Glorieta en la TF-28 Chayofa (Arona), Mejora intersección TF-217 con la TF-5 (La Victoria-Santa Úrsula), Ramal de la TF-24 con la TF-5 (la Laguna), Acondicionamiento tramo antiguo TF-333 y mejora intersección con la TF-320 (Puerto de la Cruz).

Por otra parte, entre los proyectos de acondicionamientos de travesías se encuentra los proyectos de la TF-272, subida al Sobradillo y TF-256, subida al Tablero (Santa Cruz), Travesía TF-165 en el Calvario (Tacoronte), Travesía de Alcalá (Guía de Isora), Travesía TF-180 (Santa Cruz) y TF-265 Los Baldíos (La Laguna),Travesía TF-28 (San Miguel) y travesía en Granadilla y Charco del Pino (Granadilla), entre otros.

Asimismo, se siguen redactando nuevos proyecto de obra, tanto para la mejora de intersecciones, como de acondicionamientos y rehabilitaciones de las diferentes carreteras.

Por último, se continúan con las actuaciones enfocadas a la mejora de la seguridad vial y de señalización, mejoras del alumbrado viario, actuaciones en taludes, estructuras, etc.

2. MEJORA EN CARRETERAS REGIONALES.- Se incluyen inversiones en la red viaria de titularidad regional entre las que destacan diversas obras para la mejora de las dos principales arterias viarias de la Isla, TF-5 (norte) y TF-1 (sur). Para el ejercicio 2019, se han presupuestado actuaciones dentro de este programa por importe entorno a los 9,7 millones de euros.

Entre estas actuaciones se encuentran la remodelación de diversos enlaces de la TF-5 (La Laguna), de la TF-1 (Arona), de la TF-2 en Tincer y de la TF-82. Las obras de mejora del firme de la TF-4 y la tercera fase de las rehabilitaciones del firme de las autopistas TF-5 y TF-1. Finalmente, obras de mejora para paliar los problemas de congestión del tráfico y mejorara la seguridad como son el tercer carril de la TF-5 y la pasarela en Padre Anchieta.

3. CONSERVACIÓN DE CARRETERAS.- Se continúan con los nuevos contratos de conservación integral para el aseguramiento de la vialidad en las vías de alta capacidad de los Sectores Norte, Sur, Oeste y Anaga, así como los contratos para el mantenimiento de alumbrado y otras inversiones asociados a los trabajos desarrollados por el personal propio en la conservación de carreteras. Este programa cuenta con un presupuesto en el ejercicio 2019 entorno a los 10 millones de euros.

PROGRAMA DE RECORRIDOS CICLISTAS-. Dentro de las actuaciones que se están llevando a cabo en las carreteras de la Isla para facilitar la movilidad, el Cabildo cuenta entre sus prioridades con la mejora de la seguridad de las personas que se desplazan en bicicleta. El uso de este medio de transporte se ha incrementado en los últimos años, no sólo como alternativa al vehículo privado y al público, sino también en su vertiente deportiva. Es por ello que en el presupuesto del ejercicio 2019 se tienen prevista las siguientes actuaciones:

- Proyectos de bicicletas: carril bici en la autovía de San Andrés (TF-11), el proyecto peatonal carril bici circuito TF-552, TF-652 y TF-66 que beneficia a los municipios de Arona y San Miguel, rutas cicloturística en la Isla Baja.

- Plan de concienciación de Bicicletas, fundamental para potenciar la educación vial de los usuarios de la vía.

- Medidas para el desarrollo insular de la bicicleta con el objetivo de mejorar la coexistencia de tráficos de distinta naturaleza en entornos eminentemente urbanos.

Respecto al presupuesto para el área de **PAISAJE,** los proyectos de inversión se encuentran englobados dentro del **PROGRAMA DE MEJORA DEL PAISAJE ASOCIADO A LA CARRETERA** del MEDI. Para el desarrollo de este programa en el 2019 se cuenta con más de seis millones de euros, en el que se incluyen las siguientes actuaciones:

- Por una parte, asociada al programa de regeneración de espacios turísticos, se tiene prevista la realización de actuaciones encaminadas a rehabilitar y poner en valor puntos estratégicos y de alta visibilidad en el medio natural, a través de la rehabilitación o construcción de miradores en los márgenes de las carreteras, entre los que se encuentran mejora apartadero TF-145 en las Carboneras, mirador Casas de Arazas TF-436, mirador Amogoje en la TF-134, mirador barranco la piedra en la TF-12, entre otros.

- Por otra parte, se ejecutaran proyectos para la mejora de espacios degradados que se encuentran en el entrono de las carreteras, encaminadas a mejorar la calidad visual de las carreteras, así como a la eliminación de especies invasoras a los efectos de fomentar la conservación de la biodiversidad y la restauración de la vegetación potencial y mejorar la calidad visual del paisaje en el entorno de las carreteras gestionadas por el Cabildo Insular. Entre los proyectos destacan la mejora paisajística en la TF-1: Vía Exterior y tratamiento medioambiental y paisajístico de la TF-46 (Guía de Isora).

- Por últimos, los contratos de Conservación integral de las Zonas Verdes para la Conservación, mejora y limpieza de las zonas verdes adyacentes a determinadas carreteras de la red insular, zonas Norte, Sur y Oeste. Asimismo se espera que en el año 2019 se pueda iniciar la licitación de un nuevo contrato de Conservación de zonas verdes adyacentes a carreteras convencionales.

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2019**

MOVILIDAD Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

CAPÍTULOS	Importe 2018	Importe 2019	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	1.389.964	1.448.113	58.149	4,2%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	6.818.670	6.568.762	-249.908	-3,7%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	8.000	8.000	0	0,0%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	40.897.956	54.596.854	13.698.897	33,5%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**49.114.590**	**62.621.728**	**13.507.138**	**27,5%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	11.189.596	7.975.882	-3.213.714	-28,7%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	2.963.005	3.546.554	583.549	19,7%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**14.152.601**	**11.522.436**	**-2.630.165**	**-18,6%**
TOTAL GASTOS	**63.267.191**	**74.144.164**	**10.876.973**	**17,2%**

MOVILIDAD Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Para el ejercicio 2019 esta Área cuenta con un presupuesto de **74,1 millones de euros**.

El Área de Movilidad y Proyectos Estratégicos es un de las áreas de gobierno integrada dentro del Área de Presidencia del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, a través de la cual, esta Corporación Insular ejerce las siguientes **competencias y funciones**:

En materia de **Movilidad**:

- **Coordinación, impulso y desarrollo de proyectos estratégicos de interés insular.**
- **Gestión de autorizaciones en materia de transporte terrestre y por cable.**
- **Inspección y régimen sancionador en materia de transporte terrestre y por cable.**
- **Régimen concesional en materia de viajeros.**
- **Transporte guiado.**

En materia de **Proyectos Estratégicos**.

- **Inversión en infraestructura estratégicas para el interés de la Isla**

En relación a las *actuaciones en proyectos estratégicos para 2019* previstas en el área, se destacan las siguientes:

- Inversiones en infraestructura de uso general:
  - Parques.- Se prevé actuaciones en el parque del Montillo, en la Mantaza, en el parque de Opuntia, en La Orotava y en el parque de Las Mesas, en Santa Cruz de Tenerife.

    Asimismo se prevé la recuperación y regeneración ambiental en parques del suroeste del área metropolitana
  - Plazas: plaza de España, en Santa Cruz, plaza de la Basílica de Candelaria, en Candelaria, plaza de San Pedro, en el Sauzal y plaza del Rocío, en Santa Cruz de Tenerife (Bº del Rocío).
- Otras infraestructuras públicas:
  - Dique de Bajamar
  - Puerto marítimo del Puerto de La Cruz.
  - Instalación y equipamiento del Centro de Coordinación de Incendios(CECOPIN)

Por lo que se refiere las *actuaciones en Movilidad para 2019* previstas en el área, se destacan las siguientes:

Medidas para el fomento del transporte público:

- Creación de parking públicos en los intercambiadores de TF-5. Se trata de una medida complementaria a la bonificaciones en el precio del transporte público con la finalidad de

incentivar uso del transporte público frente al vehículo particular y conseguir de esta forma reducir el colapso de tráfico que sufre esta vía en horas puntas

- Incremento de las bonificaciones en el precio del transporte público en guagua y en tranvía. En 2019 se aplican plenamente nuevas bonificaciones cuya aprobación se aprobará en el último trimestre del 2018, tales como el nuevo bono residente, el nuevo bono para mayores, la ampliación de la gratuidad de 5 hasta 10 años, así como la reducción del precio de los abonos mensuales para el área metropolitana.
- Se continúa con la colaboración con otras Administraciones públicas en materia de transporte público.
    - Por un lado están los convenios con ayuntamientos que tienen como finalidad mejorar la movilidad en el interior del municipio utilizando las líneas de transporte interurbano de guaguas que atraviesan su territorio.
    - Adicionalmente se continúa con el convenio con el ayuntamiento de Los Realejos a través del cual el Cabildo realiza una aportación económica para la articulación del transporte interurbano en guagua y el taxi compartido dentro del municipio
    - Convenio con la Universidad de La Laguna por el que el Cabildo colabora económicamente con la prestación del servicio de transporte en el ámbito universitario que presta TITSA.
- *Financiación del déficit de los operadores del transporte interurbano público de Viajero*, TITSA, METROPOLITANO y TRASNPORTES DE GUAGUA LA ESPERANZA, de conformidad con lo previsto en los contratos programas firmados con los operadores.
- *Financiación del Plan de Modernización de TITSA y MTSA*. Este plan se inició en 2014 y tiene carácter plurianual, por lo que para el 2019 se presupuesta el gasto comprometido. Su finalidad se refiere, por un lado, a la puesta en funcionamiento de un nuevo sistema de monética en el transporte interurbano que afecta a TITSA y MTSA y, por otro, y sólo para TITSA, a la renovación gradual de su flota de vehículos.
- *Inversión en infraestructura del Transporte*.- Durante el 2019 las actuaciones previstas son las siguientes:
    - Inversiones en infraestructura de TITSA
    - Implementación de puntos de recarga para vehículos eléctricos.
    - Construcción de una nueva estación de guaguas en el Puerto de la Cruz
    - Mejoras en las paradas de guaguas
    - Obras de creación de accesos y aparcamientos en la Estación de guaguas de Adeje.

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2019**

OFICINA ECONÓMICA Y DEL MEDI

CAPÍTULOS	Importe 2018	Importe 2019	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	221.498	228.396	6.898	3,1%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	750.715	602.533	-148.182	-19,7%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	45.285	53.000	7.715	17,0%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.017.498**	**883.930**	**-133.568**	**-13,1%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	0	10.000	10.000	----
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**0**	**10.000**	**10.000**	**----**
TOTAL GASTOS	**1.017.498**	**893.930**	**-123.568**	**-12,1%**

OFICINA ECONÓMICA Y DEL MEDI

Para el ejercicio 2019 esta Área cuenta con un presupuesto de **0,9 millones de euros**.

La Dirección Insular de la Oficina Económica y del MEDI (OEMEDI) se ocupa del impulso y seguimiento del Marco Estratégico de Desarrollo Insular, como estrategia inversora del Cabildo y como instrumento que posibilita la dirección por objetivos en la organización.

Buena parte del apoyo que requerirá en 2019 en distintos ámbitos de trabajo que cubre (cultura organizativa de estrategia y programación; cultura organizativa de gestión, seguimiento de objetivos de desempeño; seguimiento de los objetivos del MEDI y MEDI-FDCAN; coordinación interadministrativa; difusión, transparencia y rendición de cuentas) quedará cubierto por la anualidad 2019 del servicio contratado en 2018 de soporte técnico y funcional. Sin embargo, los trabajos programados en la segunda etapa de implantación de la Oficina supondrán la necesidad de previsiones presupuestarias adicionales en algunos de los ámbitos antedichos:

En el ámbito de la cultura organizativa de gestión: La OEMEDI fomenta e impulsa la planificación estratégica, la dirección por objetivos, y la sistematización de los procedimientos de gestión de tareas y proyectos, apoyándose en metodologías, buenas prácticas y herramientas informáticas. Estas últimas además permitirán la captura automática de los datos sectoriales requeridos para un seguimiento automatizado global en un cuadro de mandos integral.

Un determinado número de licencias de herramientas informáticas y de cursos de formación en gestión de proyectos y uso de herramientas de soporte a la gestión se habían incluido dentro de los cometidos de la llamada Oficina de Soporte Técnico y Funcional, ya mencionada; sin embargo, el proceso de extensión progresiva de estas herramientas al resto de las áreas del Cabildo requerirá en este y futuros ejercicios la adquisición de nuevas licencias y la programación de más acciones formativas. A este efecto se recoge en el presupuesto de 2019 el crédito necesario para atender las nuevas contrataciones con terceros que sean imprescindibles en la adquisición de licencias, adaptación e implantación de las herramientas informáticas adecuadas y los cursos de formación certificada.

En el ámbito del seguimiento de los objetivos de desempeño: La implantación de la herramienta de cuadro de mandos, incluyendo licencias, adaptación y acompañamiento en la explotación, fue incluida dentro de los cometidos de la llamada Oficina Técnica contratada en 2018. En los próximos años se trabajará en el desarrollo e implantación, a demanda, de herramientas similares adaptadas a las necesidades de los órganos (Consejerías, OOAA) que lo soliciten. No se prevé la compra de nuevas licencias para esta anualidad, pero sí se prevé en el presupuesto de 2019 el crédito necesario para atender las contrataciones con terceros que son imprescindibles en la modelización de las explotaciones de la herramienta personalizada al usuario.

En el ámbito del seguimiento de los objetivos propios del MEDI y del MEDI-FDCAN: Se ha identificado la necesidad de disponer de un sistema de indicadores de contexto que ofrezca valores fiables para el ámbito isla de cara al seguimiento del cumplimiento de los objetivos estratégicos del MEDI. Para ello, se incluye en el presupuesto de 2019 el importe previsto para el desarrollo de una línea de colaboración con el Instituto Canario de Estadística (ISTAC) como ente especializado y más capacitad para la dirección técnica de los trabajos.

En el ámbito de la difusión, transparencia y rendición de cuentas: Como resultado del desarrollo de sus funciones en la gestión de la televisión insular, el Instituto de Tecnologías Renovables dispone de un importante archivo multimedia de intervenciones públicas en la isla y se ha puesto en contacto con

la Dirección insular para solicitar financiación de cara a completar y metadatar este archivo y crear y mantener la base de datos ampliada. El objetivo final es mantener un registro gráfico reutilizable que ilustre el proceso de transformación de la isla, por lo que debe contemplar no solo las intervenciones ejecutadas directamente por la administración insular, sino también el resto de intervenciones públicas, en muchos casos cofinanciadas por el Cabildo. Se ha considerado conveniente estimar esta solicitud, e incluir en el presupuesto de 2019 el crédito necesario para realizar la correspondiente aportación específica al ITER. Se entiende que así se promueve uno de los objetivos para los que se creó el Marco Estratégico de Desarrollo Insular: constituirse en una herramienta de impulso del buen gobierno en la Corporación. A fin de facilitar la participación, transparencia y rendición de cuentas, se ha previsto que el ITER posibilite el acceso automatizado a la información gráfica del archivo para su incorporación a la Web del MEDI lo que permitirá a los ciudadanos una mejor comprensión de las actuaciones incluidas en el Marco.

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2019**

ÁREA DE COOPERACIÓN MUNICIPAL, VIVIENDA Y AGUAS

CAPÍTULOS	Importe 2018	Importe 2019	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	982.152	1.015.927	33.775	3,4%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	103.003	103.000	-3	0,0%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	1.500	1.500	0	0,0%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	5.227.542	5.215.850	-11.692	-0,2%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**6.314.197**	**6.336.277**	**22.079**	**0,3%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	11.313.171	13.645.570	2.332.399	20,6%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	21.166.861	20.284.000	-882.861	-4,2%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**32.480.033**	**33.929.570**	**1.449.537**	**4,5%**
TOTAL GASTOS	**38.794.230**	**40.265.847**	**1.471.617**	**3,8%**

COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA

CAPÍTULOS	Importe 2018	Importe 2019	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	836.153	865.449	29.296	3,5%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	103.003	103.000	-3	0,0%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	1.500	1.500	0	0,0%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	968.314	968.314	0	0,0%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.908.970**	**1.938.263**	**29.293**	**1,5%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	11.313.171	13.645.570	2.332.399	20,6%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	7.174.204	6.713.265	-460.939	-6,4%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**18.487.376**	**20.358.835**	**1.871.460**	**10,1%**
TOTAL GASTOS	**20.396.346**	**22.297.098**	**1.900.753**	**9,3%**

COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA

Para el ejercicio 2019 esta Área cuenta con un presupuesto de **22,3 millones de euros**.

En el mes de junio de 2014 entró en vigor el **PLAN DE COOPERACIÓN** 2014-2017, con casi un centenar de actuaciones, la gran mayoría ya finalizadas o en ejecución, bien directamente por el Cabildo Insular, bien por los Ayuntamientos previa atribución. Para el ejercicio 2019 se tiene previsto la finalización de las que actualmente están en ejecución y la licitación o atribución de las pendientes. Del mismo modo, el Pleno de esta Corporación aprobó en sesión de 27 de octubre de 2017, el Plan de Cooperación 2018-2021, que tiene por objetivo principal la mejora de las redes de saneamiento, en un intento de avanzar en el cumplimiento de la Directiva 271/91/CEE, transpuesta al ordenamiento interno por el RD Ley 11/1995, de 28 de diciembre.

El citado Plan incluye, en la mayoría de municipios, una única obra. Fundamentalmente, se procederá en el primer semestre del ejercicio 2019 a la licitación de los contratos de obras de aquellos proyectos contratados y entregados en el presente ejercicio. Asimismo, se pretende iniciar procedimientos de contratación para la redacción de otro bloque de proyectos, entre 10 y 15, de actuaciones contempladas en dicho Plan.

Tanto el Plan 2014-2017 como el Plan 2018-2021 se enmarcan, por tanto, en la política de inversiones que este Cabildo realiza al objeto de cooperar con los Ayuntamientos de la isla, especialmente con los de menor capacidad económica a los efectos de asegurar al conjunto de la población de la isla el acceso a los servicios básicos que la Ley asigna a los municipios.

Atendiendo al ajuste necesario que debe hacerse, teniendo en cuenta las previsiones presupuestarias, se ha elaborado el presupuesto del Área considerando, en primer lugar, las obras que se encuentran en ejecución del Plan 2014-2017, y las que se están licitando y se van a licitar tanto de dicho Plan como del 2018-2021.

En **VIVIENDA**, se mantienen los Programas que vienen siendo una constante en los últimos ejercicios: el Programa Insular para la Rehabilitación de Viviendas, el apoyo y colaboración económica con los ARRUS que se gestionan en la isla en desarrollo del Plan Estatal de Viviendas para Canarias, y la línea relativa a la ayuda para alquileres sociales.

Ambas líneas de actuación, Cooperación Municipal y Vivienda, se incluyen en el Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) 2016-2025, aprobado por el Pleno de la Corporación el 27 de mayo de 2016, dentro de los siguientes ejes:

Ejes	Programa	Subprograma
Eje 2: Acción Social	Programa 2.3 Vivienda	2.3.1. Adhesión al Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, rehabilitación edificatoria y regeneración y renovación urbana
		2.3.2 Programa Insular de rehabilitación de viviendas
Eje 3: Infraestructuras	Programa 3.1 Plan de Cooperación Municipal	Actuaciones de saneamiento interior de núcleos, abastecimiento de aguas y pavimentación de vías urbanas.

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2019**

AGUAS

CAPÍTULOS	Importe 2018	Importe 2019	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	145.999	150.478	4.479	3,1%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	0	0	0	----
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	4.259.228	4.247.536	-11.692	-0,3%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**4.405.227**	**4.398.014**	**-7.213**	**-0,2%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	0	0	0	----
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	13.992.657	13.570.735	-421.922	-3,0%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**13.992.657**	**13.570.735**	**-421.922**	**-3,0%**
TOTAL GASTOS	**18.397.884**	**17.968.749**	**-429.136**	**-2,3%**

AGUAS

Para el ejercicio 2019 esta Área cuenta con un presupuesto de **18 millones de euros**.

En el presupuesto de esta Área se contemplan las aportaciones que realiza el Cabildo Insular de Tenerife al Consejo Insular de Aguas, Organismo Autónomo al que le corresponde dirigir, ordenar, planificar y gestionar de manera unitaria las aguas de la isla, de conformidad con la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas y con lo previsto en sus Estatutos reguladores.

A tales efectos, en el ejercicio 2019 se prevé una aportación para la financiación de sus gastos por operaciones corrientes de 4,4 millones.

Por lo que respecta a las inversiones, se contemplan aportaciones por importe de 13,6 millones, para la financiación de obras actuaciones previstas en el Programa 3.7 del Marco Estratégico Plurianual (MEDI), Plan Hidrológico Insular, cuyos objetivos principales se enmarcan en los subprogamas siguientes:

3.7.1 Aseguramiento del Suministro de Agua:

Disminuir el riesgo de desabastecimiento

Mejorar la calidad del agua de abastecimiento

3.7.2 Saneamiento y Depuración:

Cumplir con la normativa de tratamiento de aguas residuales urbanas

3.7.3. Reutilización de Aguas Depuradas

Incrementar la producción de agua susceptible de reutilización

Incrementar las garantías y los caudales de transporte de agua regenerada

3.7.4. Eficiencia de los Sistemas Hidráulicos

Aumentar el rendimiento hidráulico en municipios con Gestión Directa

Incrementar el telecontrol de los flujos del Ciclo Integral del Agua en la isla (urbano, agrícola, industrial, turístico, residual, depurada y regenerada).

3.7.5. Riesgo de Inundaciones

Eliminación gradual de los puntos de riesgo de avenidas calificados como graves y muy graves en el Plan de Defensa de Avenidas (PDA)

Eliminación gradual de nuevos puntos negros que se identifiquen y que se califiquen como graves

ÁREA DE GOB ABIERTO,ACCIÓN SOC,ATENCIÓN CIUDADANA

CAPÍTULOS	Importe 2018	Importe 2019	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	2.322.127	2.536.217	214.091	9,2%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	4.621.146	4.892.321	271.175	5,9%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	4.200	4.200	0	0,0%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	134.504.280	155.865.570	21.361.290	15,9%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**141.451.752**	**163.298.308**	**21.846.556**	**15,4%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	3.000	12.000	9.000	300,0%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	20.580.724	31.565.000	10.984.276	53,4%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**20.583.724**	**31.577.000**	**10.993.276**	**53,4%**
TOTAL GASTOS	**162.035.476**	**194.875.308**	**32.839.832**	**20,3%**

GOBIERNO ABIERTO, ACCIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA

Para el ejercicio 2019 esta Área cuenta con un presupuesto de **194,9 millones de euros**.

De conformidad con las competencias asignadas al Área de Gobierno Abierto, Acción Social y Atención Ciudadana y a tenor de lo establecido en el acuerdo del Pleno Corporativo, en sesión celebrada el 7 de julio de 2015, modificado puntualmente por el acuerdo del Pleno de fecha 31 de julio de 2015, el **Área de Gobierno Abierto, Acción Social y Atención Ciudadana del Cabildo Insular de Tenerife,** desarrolla, entre otras competencias, programas de prevención y dinamización dirigidos a colectivos en situación de riesgo de exclusión social. Así, interviene directamente con las personas mayores, a través de programas de dinamización social y de fomento al voluntariado, apoyando al tejido asociativo del voluntariado insular y realiza acciones de fomento en el ámbito social. Asimismo, tiene asignadas competencias en materia de Gobierno Abierto.

Mediante acuerdo plenario, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2017 se llevó a cabo una modificación puntual de las Áreas de Gobierno de esta Corporación, acordándose incluir en este Área una Dirección Insular de Voluntariado y Promoción de la Inclusión Social, quedando la **estructura y composición orgánica de la misma**, tal y como se indica a continuación:

- Consejero/a Insular del Área de Gobierno Abierto, Acción Social y Atención Ciudadana.
- Director/a del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS).
- Director/a Insular de Voluntariado y Promoción de la Inclusión Social.
- Servicio Administrativo de Gobierno Abierto, Acción Social, Participación y Atención Ciudadana.
- Organismo Autónomo Local Instituto de Atención Social y Sociosanitaria.
- Instituto Médico Tinerfeño, S.A.
- Sociedad Insular de Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L.

En el precitado acuerdo plenario, se acordó asimismo la unificación de las **materias** en un solo Servicio Administrativo, tras la supresión del Servicio Administrativo de Acción Social, asignándose al Área de Gobierno Abierto, Acción Social y Atención Ciudadana, las siguientes materias:

- Prestación de los servicios sociales y sociosanitarios especializados competencia de esta Corporación.
- Dirección y gestión de centros de atención a per4sonas con discapacidad, menores, mayores y mujer.
- La cooperación para la elevación del nivel científico de la Radiología y de la Medicina en general, en Canarias.
- Programas de prevención y dinamización dirigidos a colectivos en situación de riesgo de exclusión social, mayores, infancia, personas con discapacidad y otros colectivos.
- Fomento en materia de servicio sociales.
- Cooperación técnica, jurídica y económica a entidades públicas o de iniciativa privada en materia de asuntos sociales.
- Fomento del voluntariado.

- Criterios y medidas relacionadas con el Gobierno Abierto.
- Coordinación técnica de las medidas y grupos de trabajo para el impulso de la transversalidad y mejora del funcionamiento interno de la Corporación.
- Promoción y fomento de la participación ciudadana.
- Centros de Servicios al Ciudadano.
- Programas de dinamización social.

A.- ACCIÓN SOCIAL .-

1.- Acción Social (Programa 2311)

Por un lado, se pretende atender demandas de aquellos colectivos que se encuentran en situación de emergencia social, estando previstas líneas de convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades de Voluntariado de la isla que atiendan situaciones de emergencia social durante citado ejercicio. Además, en este ámbito competencial y teniendo en cuenta la crisis que se ha atravesado en los últimos años, en el Anexo II del presupuesto, se incluyen subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de acciones de marcado carácter social con el objetivo, entre otros, de intentar paliar los efectos que dicha crisis ha dejado y que ha incrementado la tasa de pobreza en España y concretamente en nuestra isla. El desempleo constituye el principal factor que define el contexto de precarización y desigualdad creciente (agravado por los recortes en protección social), aumentando el número de parados de larga duración, el de hogares con todos los miembros en desempleo etc.

Por otro lado, el Plan Insular de Infancia y Adolescencia 2018-2020, en trámite de aprobación supondrá en el año 2019 la implantación del mismo y el despliegue de acciones que incidirán en el bienestar de la infancia y adolescencia en la isla de Tenerife, ofreciendo una respuesta diversificada y común a partir de las necesidades, demandas e intereses detectadas en este colectivo y sus familias.

De igual modo, en este Programa del presupuesto de gastos se consignan las **aportaciones** que el Cabildo Insular de Tenerife realiza **al Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS)** para el ejercicio de sus competencias. Estas competencias son, fundamentalmente, las siguientes:

- La creación, dirección y gestión de **plazas diurnas y residenciales**, de carácter insular o supramunicipal, para la atención de los colectivos de personas con discapacidad, menores en situación de desamparo o guarda, mayores y mujeres víctimas de violencia de género.
- La prestación de **servicios sociales especializados de promoción, prevención e intervención** con los distintos colectivos sociales.

2.- Programa de Dinamización e Intervención Social ANSINA (Programa 2315).

2.1. El Programa de Dinamización e Intervención Social ANSINA desarrolla un servicio de dinamización sociocultural que persigue un ocio positivo, creativo, terapéutico y preventivo con el colectivo de personas mayores, interviniendo socialmente de forma directa en los centros y asociaciones de mayores de la isla de Tenerife.

Para el desarrollo de determinadas acciones del Programa de Dinamización ANSINA, la empresa pública insular IDECO, S.A. tiene encomendada la prestación del Servicio de Animación Sociocultural, Dinamización y Ocio en Centros y Asociaciones de Mayores de Tenerife, a través del cual se realizarán en el año 2019:

- Talleres y actividades propias de la animación sociocultural que favorezcan la autonomía y la competencia social de las personas mayores en diferentes áreas: funcional, física, cognitiva y social.
- Actividades que favorezcan la motivación personal y la participación social, de forma que se garantice el protagonismo y la participación activa de los mayores en la sociedad.
- Acciones que fomenten el encuentro generacional y la transmisión de valores y saberes.
- Proyectos específicos de intervención dirigidos al colectivo de personas mayores.
- La ejecución, información o asesoramiento sobre proyectos, talleres y actividades de prevención de salud, promocionándose el uso responsable del ocio y tiempo libre.
- El apoyo y fomento del intercambio continuado de recursos y aprendizaje entre las generaciones, interviniendo a través de la animación sociocultural con colectivos de diferentes perfiles.

2.2. Asimismo, se procederá a la convocatoria de subvenciones para la ejecución de proyectos/actividades/acciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro, dirigidas a personas mayores de la isla.

B.- VOLUNTARIADO Y PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL.-

Voluntariado (Programa 2316) e Inclusión Social (Programa 2317)

Con estos programas se pretende continuar la colaboración en la resolución de la problemática de la atención a las personas sin techo en situación de exclusión social crónica, con patologías asociadas a la salud mental, adicciones, y/o discapacidades…

A tal efecto, se incluyen en el Anexo II del Presupuesto subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro que gestionen **recursos alojativos para personas sin hogar.**

Con el objeto de continuar con la misión de promover, potenciar y concienciar sobre el Voluntariado Insular y el Tejido Asociativo de la isla de Tenerife y la visión de ser un referente insular para la sociedad, en general y para las entidades de voluntariado en particular, en la dinamización del movimiento del Voluntariado y la Solidaridad, se seguirá trabajando en la encomienda del servicio de voluntariado para la isla de Tenerife, para la realización de acciones del **Programa Tenerife Solidario.**

C.- GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Gobierno Abierto y Participación Ciudadana (Programa 9241)

El ejercicio 2014 supuso el arranque de políticas de Gobierno Abierto en la Corporación, poniendo en marcha distintas iniciativas que culminarán en la definición de una nueva forma de hacer gobierno y de relacionarse con la ciudadanía. Las acciones ejecutadas durante las anualidades 2015 - 2017 constituyeron la base para definir una estrategia global de acción en la Corporación, así como un cambio de cultura interna en la “forma de hacer” del personal y de aquellos que ostentan responsabilidades públicas, que permitan hacer realidad esta nueva forma de gobernar.

Por otro lado, también desde el ejercicio 2014, el Cabildo puso en marcha nuevos objetivos en materia de Participación Ciudadana y desde 2015 cuenta con un Marco Estratégico de Participación Ciudadana (2015-2020) cuyos ejes estratégicos y las acciones relacionadas con los mismos han contribuido al fomento y mejora de la cultura de la participación ciudadana en Tenerife.

Desde el año 2017, ambas competencias confluyen en este Servicio Administrativo y durante el año 2018 han comenzado a desplegarse conjuntamente las acciones de Gobierno Abierto en sus tres pilares: transparencia, participación y colaboración.

Para el próximo ejercicio presupuestario 2019, las actuaciones previstas en esta materia, con implicación presupuestaria, son las siguientes:

A fin de potenciar la **transparencia** y favorecer la puesta a disposición de información pública a la ciudadanía:

- Promoción e impulso de la transparencia institucional, con especial incidencia en el Sector Público Insular.
- Plataforma interna para la gestión de la transparencia activa y pasiva, facilitando el trabajo de las áreas de la Corporación y las entidades del Sector Público Insular.
- Mejora en la publicación de información en materia de transparencia activa y su automatización, así como de la visualización de datos.
- Abordar el acercamiento del Portal de Transparencia a la Ciudadanía, desarrollo de sesiones de difusión y testeo del portal de transparencia en grupos de ciudadanía.

En el ámbito de la **participación ciudadana,** las actuaciones previstas para el ejercicio 2019 se enmarcan en los ejes del Marco Estratégico de Participación Ciudadana:

- La cultura de la participación: mediante la implantación de proyectos piloto que favorezcan procesos de intervención comunitaria de interés insular. Así como la realización de charlas y cursos para la mejora de la cultura de la participación y la edición del boletín digital de la Red de Entidades Ciudadanas de Tenerife.
- La formación: con el impulso de planes de formación y asesoramiento relacionados con la participación ciudadana, dirigidos al personal de las Administraciones Públicas, a entidades ciudadanas y a la ciudadanía no asociada.
- La gestión y metodología: a través de la puesta en marcha de metodologías participativas en todos los procesos de participación ciudadana, asesorando a los Ayuntamientos y entidades ciudadanas en materia de participación ciudadana.
- Mejora de procesos y canales de participación: desarrollando campañas de sensibilización que garanticen la adquisición del compromiso de la participación ciudadana.

En este sentido, el presupuesto de 2019 incorpora el gasto aprobado para la Encomienda de gestión para llevar a cabo procesos de dinamización comunitaria encaminados al desarrollo de la participación ciudadana en el territorio de la isla de Tenerife, para la gestión de la plataforma web de participación ciudadana, así como para la encomienda de gestión del Programa de fomento, promoción y patrocinio de la Cultura de la Participación Ciudadana en la isla de Tenerife.

Por lo que se refiere al gasto recogido dentro del capítulo IV, el mismo contempla la suscripción del Convenio de Colaboración con la Fundación Canaria Radio ECCA para la ejecución del proyecto de formación de las personas adultas con menos recursos económicos.

En cuanto a las medidas dirigidas a hacer realidad el modelo de **buen gobierno,** incidirán especialmente en la adecuación interna de la organización para posibilitar un cambio de cultura organizacional y profundizar en el incremento de la transparencia institucional. Así, constituye un objetivo fundamental y dilatado en el tiempo el trabajar de forma intensa con el personal que presta

servicios en la Corporación, de modo que se convierta en impulsor y promotor de acciones que permitan alcanzar los objetivos del Código de Buen Gobierno:

- ✓ Implantación en el Cabido de una metodología de trabajo colaborativo, actualmente en fase de diseño y que tiene entre sus objetivos promover una nueva forma de trabajo acorde con los principios de colaboración y participación.
- ✓ Elaboración y puesta en marcha del "Protocolo de detección de Buenas Prácticas", que nos permitirá identificar, premiar y dar a conocer acciones, actividades, proyectos o procesos desarrollados por el personal de la Corporación y de sus organismos autónomos o entes dependientes, y que han obtenido resultados destacados en beneficio de la ciudadanía y/o que han propiciado mejoras en la gestión interna de la organización, que redunden en una mayor eficiencia de los servicios prestados.
- ✓ Acciones dirigidas a la sensibilización y formación del personal de la Corporación, sus organismos autónomos y entes dependientes.

Por otro lado y desde la perspectiva de la ciudadanía como destinataria de las acciones de gobierno abierto, se incluyen acciones tales como:

- ✓ Acciones de sensibilización en materia de Buen Gobierno.
- ✓ Acciones dirigidas a facilitar el acceso a la información y simplificación del lenguaje administrativo para facilitar la comprensión y acercamiento de la ciudadanía al Cabildo Insular.
- ✓ Acciones de divulgación de información de interés para la ciudadanía, acciones de divulgación de los resultados de las acciones emprendidas en la Corporación Insular, y específicamente aquellas que tienen que ver con el desarrollo de acciones en el marco del Buen Gobierno (rendición de cuentas).

Para la ejecución de estas acciones es preciso contar con la contratación de los servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos.

D.- ATENCIÓN CIUDADANA

Atención Ciudadana (Programa 9251)

El Servicio Administrativo de Gobierno Abierto, Acción Social, Participación y Atención Ciudadana, tiene atribuida a través de los tres canales preceptivos según la legislación (presencial, telefónico y telemático) las competencias relacionadas con la Atención al Ciudadano. En este ámbito competencial hay que poner de manifiesto que en la actualidad nos encontramos ante un nuevo reto, producto de la entrada en vigor de la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**, cuyo capítulo I del Título II, dispone entre otras cuestiones, que la actual red de oficinas en materia de registro, pasarán a denominarse Oficinas de Asistencia en Materia de Registro, con todas las nuevas competencias y acciones que esta transformación conlleva.

Por otro lado, la aprobación en **Consejo de Ministros de 2 de octubre del Plan de Transformación Digital de la Administración General del Estado (AGE) y sus organismos públicos (Estrategia TIC 2015-2020),** instrumentaliza lo establecido en la referenciada Ley en lo que concierne a la digitalización de la Administración, tanto en su relación con los ciudadanos, como en su funcionamiento interno. Este Plan es extrapolable a las tareas a realizar por cualquier Administración Pública, entre la que se encuentra esta Corporación Insular.

Lo anterior requiere de una importante transformación en materia de Atención Presencial, que requiere una gran gestión del cambio de los empleados públicos y un nuevo **Modelo Integral de Atención Ciudadana.**

Para llevar a cabo dicha transformación e implantación del nuevo modelo, se considera que la Unidad de Atención Ciudadana tiene unos importantes retos que asumir, que se traducen en las acciones descritas a continuación:

-Diseño e implantación de un Plan Estratégico del cambio de la relación con los ciudadanos: transformando la manera en que se atiende a la ciudadanía, en orden a hacerlo de una manera digital, sin menospreciar que aún existe brecha digital en la población.

-Diseño e implantación de un Plan Estratégico de cambio de relación con las empresas y los agentes colaboradores: (Asesorías, gestorías, agrupaciones, etc.), que contenga los métodos relativos a la formación, colaboración y ayuda a la adaptación a los nuevos medios de comunicación.

-Implantación de la asistencia en el uso de medios electrónicos a la ciudadanía:

·Implementación y análisis de nuevos medios de firma que no supongan dificultades al ciudadano pero permita ir avanzando en la transformación digital, por ejemplo dispositivos de firma biométrica.

·Atención ciudadana, asistencia y asesoramiento a los usuarios respecto de cualesquiera trámites administrativos.

·Sistema de gestión de colas y afluencias ciudadanas.

·Apps y soluciones de movilidad del Portal del Ciudadano: Acceso desde Smartphones y Tablets

·Cualesquiera otros que, dentro de sus competencias y en aras a un mejor servicio público, determine la Corporación, de acuerdo con los principios de auto-organización, eficacia, sostenibilidad, eficiencia y autonomía local.

-Transformación de la Atención Telefónica: Transformación del Call Center en un verdadero Contact Center que se materialice en:

·Gestión del cambio del personal de atención.

·Multidispositivos. Canales.

·Medición.

·Estudios periódicos de la calidad de la prestación del servicio mediante encuestas de preferencias y expectativas de la ciudadanía.

-Implantación del Business Intelligence: Una de las grandes necesidades para implantar un sistema de calidad, es poder "medir" y hay que medirlo "todo", desde atenciones, registros, tiempos, incidencias, eficiencia. Para ello se necesita contar con un gran conjunto de herramientas que son las proporcionadas por los sistemas de Business Intelligent y Big Data.

- EFQM: tras la obtención del primer Sello de Excelencia en diciembre de 2015, el Servicio Administrativo se propone realizar un incremento en el nivel de exigencia optando por una certificación más estricta que eleve el grado de excelencia del Área, lo cual se plantea con la asistencia de una empresa especializada en la obtención e implantación del modelo versión 2013 Nivel +300.

-Formación específica en materia de atención ciudadana: formación con acompañamiento para la implantación y mejora de Servicios integrales de Atención Ciudadana.

-Habilitación de espacios infantiles accesibles: Se incorporan también las previsiones de gasto para acometer la habilitación de espacios infantiles (de autogestión) en las oficinas de atención a la ciudadanía del Cabildo de Tenerife, en los que los niños y niñas puedan jugar mientras sus padres o madres esperan a ser atendidos y/o realizar sus consultas/gestiones, así como el Convenio que resulte necesario formalizar con la entidad ONCE a los efectos de que dichos espacios resulten accesibles.

Para la ejecución de estas acciones es preciso realizar la contratación de los servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos.

Por lo expuesto y en lo que se refiere al Programa 9251 de **Atención al Ciudadano**, en este concepto se incluyen los gastos referidos a material de oficina correspondiente al Registro General y el resto de Registros Auxiliares (un total de 11 oficinas), así como suministros varios (papelería, sobres para notificaciones, folios, tóner impresoras, sellos, etc.), y el gasto de combustible imputado al reparto de documentación, entre otros.

En cuanto a las contrataciones, destacan principalmente:

- El Servicio de comunicaciones postales (22201), ya que desde este Servicio se asumen los gastos de envíos postales y notificaciones de toda la Corporación.
- Servicio de atención de llamadas a través del teléfono de información general del Cabildo Insular de Tenerife, 901 501 901, 365 días al año.
- Servicio de Digitalización e indexación de los documentos presentados en los Registros.
- Asimismo, se incorpora el gasto necesario para la continuación de los trabajos relacionados con el servicio de asesoramiento para la obtención del certificado de excelencia EFQM +300.
- Contratación para el diseño y montaje de córners accesibles en las Oficinas de Asistencia en materia de Registros para niños y niñas.
- Formación específica en materia de Atención Ciudadana: formación con acompañamiento para la implantación y mejor de Servicios integrales de Atención Ciudadana.
- Servicio para el diseño e implantación de un Plan Estratégico del cambio de la relación con los ciudadanos.
- Servicio para el diseño e implantación de un Plan Estratégico del cambio de la relación con las empresas y los agentes colaboradores.
- Implantación de la asistencia en el uso de medios electrónicos a la ciudadanía.
- Servicio de Bussiness Intelligent.
- Servicio de interpretación para la comunicación con las personas de discapacidad auditiva en las oficinas de atención ciudadana (SVIsual).

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2019**

ÁREA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD

CAPÍTULOS	Importe 2018	Importe 2019	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	20.062.455	20.773.500	711.045	3,5%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	34.096.246	37.621.865	3.525.619	10,3%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	6.366.361	6.536.577	170.216	2,7%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**60.525.062**	**64.931.943**	**4.406.880**	**7,3%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	15.427.922	19.006.326	3.578.404	23,2%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	2.650.026	943.443	-1.706.583	-64,4%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**18.077.947**	**19.949.769**	**1.871.821**	**10,4%**
TOTAL GASTOS	**78.603.009**	**84.881.711**	**6.278.702**	**8,0%**

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2019**

SOSTENIBILIDAD

CAPÍTULOS	Importe 2018	Importe 2019	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	659.692	843.248	183.557	27,8%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	26.606.788	28.617.341	2.010.553	7,6%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	809.062	869.062	60.000	7,4%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**28.075.541**	**30.329.651**	**2.254.110**	**8,0%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	959.342	2.428.226	1.468.883	153,1%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**959.342**	**2.428.226**	**1.468.883**	**153,1%**
TOTAL GASTOS	**29.034.883**	**32.757.876**	**3.722.993**	**12,8%**

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2019**

MEDIOAMBIENTE

CAPÍTULOS	Importe 2018	Importe 2019	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	19.020.617	19.534.994	514.376	2,7%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	7.303.223	8.803.290	1.500.066	20,5%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	146.265	93.340	-52.925	-36,2%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**26.470.105**	**28.431.623**	**1.961.518**	**7,4%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	14.458.579	16.578.100	2.119.521	14,7%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	0	15.000	15.000	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**14.458.579**	**16.593.100**	**2.134.521**	**14,8%**
TOTAL GASTOS	**40.928.685**	**45.024.724**	**4.096.039**	**10,0%**

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2019**

SEGURIDAD

CAPÍTULOS	Importe 2018	Importe 2019	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	382.147	395.259	13.112	3,4%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	186.235	201.235	15.000	8,1%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	5.411.035	5.574.176	163.141	3,0%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**5.979.416**	**6.170.669**	**191.253**	**3,2%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	10.000	0	-10.000	0,0%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	2.650.026	928.443	-1.721.583	-65,0%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**2.660.026**	**928.443**	**-1.731.583**	**-65,1%**
TOTAL GASTOS	**8.639.441**	**7.099.111**	**-1.540.330**	**-17,8%**

SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y SEGURIDAD

Para el ejercicio 2019 esta Área cuenta con un presupuesto de **84,9 millones de euros**.

El documento estratégico del área 2016-2020, fija para el área seis metas que deben inspirar todas y cada una de las acciones que se lleven a cabo como son:

1. Una sociedad más concienciada y sostenible
2. Trabajar mejor de forma conjunta
3. Mejorar nuestra biodiversidad
4. Desarrollo sostenible en la gestión de los residuos
5. Puesta en valor del uso público como recurso estratégico
6. Crear desarrollo socioeconómico y calidad de vida para la población local

Estas metas a su vez se traducen en 6 líneas de actuación que a su vez se desarrollan a lo largo de 22 acciones programadas de aquí al 2020

Tal como se señalaba en la memoria del pasado ejercicio, en este año se desarrolló el proceso de participación pública del proyecto RETURNAT que regulará el uso público en los espacios naturales, por lo que ya se dispone de un documento que servirá de base para comenzar a adoptar las primeras medidas en materia de inversión.

En el presente año se han continuado con los trabajos de desarrollo del Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife 2016-2025 cuyo Eje 5 está dedicado de forma exclusiva a la Sostenibilidad y Medioambiente, dentro del cual se engloban los programas:

5.1 Estrategia de mejora de los espacios naturales costeros

5.2 Programa de uso público del medio natural

5.3 Estrategia de acción contra el cambio climático

5.4 Parque Nacional de El Teide

5.5 Parque Rural de Teno

5.6 Parque Rural de Anaga

5.7 Plan de desarrollo sostenible en gestión de residuos

5.10 Tenerife resiliente

A su vez cada uno de esos programas se divide en subprogramas que tienen su encaje con cada una de las líneas de actuación que el área se ha marcado dentro de su documento estratégico.

1.- SERVICIO ADMINISTRATIVO DE MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD

El presupuesto está compuesto exclusivamente por aquellos gastos necesarios para el normal desarrollo de dichas tareas (mantenimiento de equipos informáticos, material de oficina, mensajería, mantenimiento evolutivo de las diversas aplicaciones informáticas, etc…).

Igualmente se encarga de gestionar las diversas subvenciones de carácter nominativa que contempla el Área como son las de la Cruz Roja, Ayuda en Emergencia Anaga o las de la Fundación Neotrópicos entre otras.

2.- SERVICIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS FORESTALES

El presupuesto de este servicio se enmarca dentro del programa 3 del MEDI denominado estrategia contra el cambio climático a través de las líneas de actuación que van de la 1 a la 4. Dichas líneas se corresponden con la meta nº3 del Documento Estratégico del Área 2016-2020.

Tomando como referencia el MEDI, las líneas 1, recuperación y consolidación ecológica del monteverde de la isla, y la línea 2, tratamientos selvícolas en los pinares de repoblación de pino canario, abordan la recuperación de bosques de laurisilva y de pinar canario, actuando sobre masas creadas o degradadas por la acción del hombre.

Los aprovechamientos intensivos que se han llevado a cabo del Monteverde hacen que le mismo se encuentre en mal estado de conservación. Los pinares de repoblación fueron plantados después que el hombre hiciese desaparecer los bosques naturales por una sobreexplotación de su madera. Esa repoblación descontrolada y sin criterio técnico alguno hacen que su estado actual no pueda cumplir con garantías las funciones asociadas a las mismas, que principalmente es ser el hábitat de importantes especies de flora y fauna, además de otras como la protección de suelos y recarga de acuíferos o las funciones paisajísticas y de recreo.

En su estado actual además comportan un alto riesgo para los incendios forestales, además de tratarse de un terreno muy frágil frente a la incidencia de eventos externos como sequías, grandes tormentas o la proliferación de plagas.

Mediante las acciones presupuestadas se pretende como objetivo principal continuar con los trabajos de recuperación de los montes tradicionales que conformaban el paisaje de nuestra isla y cuyos trabajos se iniciaron en el ejercicio 2017, con la proliferación de espacies de flora y fauna que hasta el momento han desaparecido de esos entornos, además de forma secundaria se comenzará a crear una bolsa de empleo verde que pretende ser estable en el tiempo, además de propiciar medidas que ayuden a combatir el cambio climático mediante el incremento del capital de sumideros carbónicos que posea la isla o el reaprovechamiento del material obtenido en forma de fertilizante para nuestros terrenos de forma principal y biomasa de forma secundaria, teniendo presente que la cantidad de restos a obtener es suficiente para dar respuesta de forma complementaria a ambas demandas.

Este año se comenzará los trabajos de adecuación del centro de tratamientos de restos silvícolas ubicado en el municipio de Fasnia, comenzando por la adecuación de las vías de acceso al mismo una vez clarificada la estructura de propietarios afectados y obtenidas las correspondientes autorizaciones.

La línea 3 de mejora de las infraestructuras básicas para una gestión sostenible de los montes se centra fundamentalmente en la red de pistas forestales. Las mismas se tratan de infraestructuras esenciales para la prevención y extinción de incendios forestales, así como para las tareas de vigilancia y gestión de los montes y espacios naturales protegidos consistentes en la ejecución de los distintos trabajos promovidos tanto por los órganos gestores como por otras entidades y/o particulares.

Tampoco se puede olvidar el papel que en muchos núcleos de la isla continúan desempeñando las pistas forestales como ejes vertebradores de los mismos, a lo que hay que añadir la creciente demanda para realizar actividades en la naturaleza tanto por la población local, como por los turistas que hacen que el uso de las mismas tengan un papel prioritario.

El objetivo marcado, es tratar en torno a los 200 km. de pista por año, para lo que se seguirá apostando por la adquisición de maquinaria propia que nos permita poder ejecutar parte de los trabajos con medios propios.

La línea 4 de reforestación para consolidad el anillo forestal insular tiene como objetivo primordial recuperar la cubierta vegetal forestal que permita completar la restauración ecológica de la isla.

3.- SERVICIO TÉCNICO DE GESTIÓN TERRITORIAL FORESTAL E INCENDIOS

Se contemplan obras de mejoras de las diversas de las 18 áreas recreativas ubicadas en Corona Forestal y el desarrollo, una vez entregado el anteproyecto encargado en el ejercicio 2018, del proyecto de remodelación del centro de Aguamansa convirtiéndolo en un centro de visitantes referencia en la vertiente norte de la isla, claramente vinculado a la interpretación de los espacios forestales, y combinándolo con una readecuación del centro de trabajo que allí se ubica y que reúne unas condiciones mejorables. Para ello, en cumplimiento del acuerdo de comisión, se constituirá la correspondiente comisión pluridisciplinar que definirá las necesidades de dicho proyecto.

Igualmente se contemplan los presupuestos necesarios para poder cubrir el refuerzo del operativo contraincendios que todos los años se pone en marcha durante la campaña de verano.

Finalmente se continuará con el plan de renovación de la flota de vehículo, ya que todos los del área se encuentran adscritos a este servicio.

4.- SERVICIO TÉCNICO DE GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL

Con la última remodelación del área a este servicio se ha adscrito la unidad funcional de impacto ambiental y seguimiento. Se trata de un servicio transversal y tremenda importante en la gestión que se haga dentro del área ya que abarca unidades tan importantes como las directamente vinculadas a la gestión de los Parques Rurales, así como la vinculada al control y lucha de introducción de especies invasoras que suponen un riesgo serio para diversos ecosistemas insulares.

4.1.- UNIDAD ORGÁNICA BIODIVERSIDAD

Se trata de una de las unidades que consolida su crecimiento presupuestario para poder desarrollar trabajos en el campo de la biodiversidad, centrados de forma especial en la lucha contra especies invasoras.

Para ello están previstos continuar con el desarrollo de los trabajos que nos permitan obtener la siguiente información:

- Datos para mejora de la infraestructura verde de la Isla marcando las directrices para la identificación y conservación de los elementos de territorio que aseguren la conectividad ecológica y la restauración de los ecosistemas degradados.
- Delimitar los servicios ecosistémicos que presta la Red Natura 2000
- Llevar a cabo un monitoreo, vigilancia y seguimiento de los hábitats y especies de interés comunitario.
- Mejorar del conocimiento tradicional, innovaciones y prácticas ligadas al patrimonio natural y la biodiversidad.
- Conocer mejor la dinámica de algunas formaciones vegetales amenazadas como es el caso del bosque termófilo en la isla, y llevar a cabo programas de recuperación.
- Poner en marcha planes de recuperación de especies que se encuentran en peligro de extinción.

En este apartado cobra especial importancia el Centro de Recuperación de Fauna en el que en los últimos años se han venido acometiendo pequeñas inversiones que permiten mejorar la calidad del servicio que allí se presta.

Este año continuaremos avanzando en la remodelación integral del mismo de forma que permita potenciar la vertiente educativa que en el mismo desarrolla.

En el campo de la biodiversidad ambiental se logra consolidar su presupuesto lo que permitirá seguir desarrollando las acciones de control que comenzamos en el ejercicio 2017.

Además en el proyecto de presupuesto se contemplan las cantidades necesarias que permitan soportar los gastos de seguros y transportes en los que incurren los diversos colectivos que colaboran en el control de especies invasoras, de forma especial en el control de la comúnmente conocida como rabo de gato.

4.2.- UNIDAD ORGÁNICA GESTIÓN TERRITORIAL NORTE

Latitudinalmente el ámbito de gestión de la Unidad Norte abarca desde Santa Cruz a Buenavista, en total a 18 municipios; y en altitud desde la cota cero hasta aprox. los 800 metros sobre el nivel del mar, excluyendo la parte central de la isla donde se concentran los montes públicos y las zonas forestales.

En este ámbito se da la peculiaridad que convive gran parte de la población residente de la isla, compartiendo espacio con lugares legalmente protegidos por su singularidad y/o por la existencia de hábitats y especies de interés comunitario. La superficie total legalmente protegida es de 1.922,6 has y la población residente en su interior se estima que ronda las 8.200 personas. Por diversos motivos estos espacios naturales no han estado entre las prioridades de gestión del Área de Medio Ambiente, se propone un cambio para su puesta en valor y para cumplir con los mandatos legales.

Las obras que se acometerán este año serán la continuación de las iniciadas en el ejercicio anterior.

4.3.- UNIDAD ORGÁNICA GESTIÓN TERRITORIAL SUR

La Unidad Orgánica Gestión Territorial Sur abarca la zona que va desde Santa Cruz hasta Santiago del Teide y desde el nivel del mar hasta los 700 metros sobre el mismo, incluyendo los Espacios Naturales Protegido enclavados en este territorio.

Esta Unidad es la encargada de la gestión de algunos ENP emblemáticos como el Malpais de Güímar, Montaña Roja, Guaza o el Barranco del Infierno, espacios muy usados por visitantes locales y turistas, dada su cercanía a núcleos turísticos como Costa Adeje y Las Américas.

Las acciones previstas abordar en el ejercicio económico de 2019, se centra, al igual que en el ejercicio anterior, en dos líneas de actuación que son el uso público y restauración ambiental de algunos espacios.

4.4.- UNIDAD ORGÁNICA PARQUE RURAL DE TENO

Una vez se ha procedido a la aprobación definitiva del subprograma de infraestructuras de núcleos en el próximo ejercicio se inician por un lado los trabajos de ejecución de las obras que se incluyen en el mismo que cuenten con proyecto o que por sus características no lo necesiten, y por otro a encargar las redacciones de proyectos que sean necesarias. Entre dichas actuaciones se puede destacar la ejecución de la depuradora ecológica en Las Lagunetas.

Continuando con el proceso de implantación de un sistema de gestión en el Barranco de Masca, se contemplan las obras necesarias para poder adecuar el mismo a la necesidades de dicho sistema.

Para ello, una vez redactados los proyectos se programan la ejecución de las obras necesarias que permitan comenzar con la gestión controlada del espacio en el año 2019.

De la misma forma dentro de los trabajos de mejora y conservación de la red de senderos que se ubican en dicho territorio se prevén:

1. Contratación de una cuadrilla para el mantenimiento de estas infraestructuras de uso público del Parque Rural.
2. Contratación de la edición, suministro y colocación de la señalización necesaria, así como de la actualización de otras señales desfasadas instaladas en el parque en distintos formatos (displays, mesas informativas-interpretativas, otras).

4.5.- UNIDAD ORGÁNICA PARQUE RURAL DE ANAGA

El Parque Rural de Anaga, al igual que el de Teno son junto con el Parque Nacional de El Teide los espacios que merecen más atención por parte del Cabildo Insular de Tenerife, por lo que significan dentro del concepto medioambiental de nuestra isla. En el caso específico del Parque Rural de Anaga su importancia viene enfatizada por el hecho de haber sido nombrada Reserva de la Biosfera en el año 2015 lo que obliga tanto al Cabildo como al resto de Administraciones que tienen competencia en su gestión a ponernos de acuerdo sobre cuál debe ser el nuevo modelo del Parque Rural que tienda a una gestión integral de los territorios que conforman la Reserva de la Biosfera.

Una vez constituidos sus los órganos de gestión, se tendrá como objetivo principal iniciar los trabajos para desarrolla el programa de actuación comprometido con la declaración de Reserva de la Biosfera.

Este año continuaremos con la ejecución de los trabajos comprendidos en el subprograma de infraestructuras de núcleos aprobado en el 2016.

4.6.- UNIDAD ORGÁNICA DE PLANEAMIENTO E IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

Con la reciente entrada en vigor de la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales, en los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, se incorpora como criterio determinante para el sometimiento de dichos proyectos al trámite de evaluación de impacto ambiental, la posible afección de forma apreciable a los lugares de Red Natura 2000.

La emisión de este informe de afección a Red Natura es competencia de los Cabildos, en atención a lo dispuesto en el artículo 45 de esta Ley 14/2014 y en relación con lo previsto en el artículo 4.1º del Decreto 111/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos; protección del medio ambiente y gestión y conservación de Espacios Naturales Protegidos. Por lo que, en el caso concreto del Cabildo Insular de Tenerife, corresponde al Área de Medio Ambiente, Sostenibilidad Territorial y de Recursos y Aguas, en su condición de Gestor de la Red Natura 2000, la valoración de si un determinado proyecto puede afectar de forma apreciable o de forma significativa a los valores que determinaron la declaración del espacio en cuestión como Espacio Natural de la Red Natura 2000.

Actualmente, la realización de esta valoración por parte de los técnicos gestores de los Espacios Red Natura 2000, requiere de un impulso en la elaboración de los instrumentos de planeamiento de los Espacios Naturales Protegidos de la Red Canaria que forman parte de la Red Ecológica Natura 2000, vigentes o por aprobar, y de los Programas de Desarrollo que deriven de ellos, que permita una adecuada integración de la información ambiental y de las medidas de conservación necesarias para la conservación de los hábitats naturales y de las especies de interés comunitario que motivaron la declaración de estos espacios Red Natura 2000 en dichos instrumentos de ordenación.

La disponibilidad de toda esta información permitirá a los técnicos gestores una valoración más exacta de las posibles afecciones derivadas de los proyectos planteados por los diferentes promotores (ciudadanos, empresas, organismos y diferentes administraciones públicas), lográndose el cumplimiento de uno de los objetivos perseguidos a través de la ley 14/2014, de Armonización y Simplificación, por el que sólo se debe someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental a

aquellos proyectos que puedan afectar de forma apreciable a los espacios integrados en la Red Natura 2000, directa o indirectamente.

Por estos motivos, y a la vista de las nuevas competencias atribuidas a los Cabildos Insulares en materia de formulación y aprobación de los Planes de Ordenación de los Espacios Naturales, de aquí al 2019, se considera prioritario avanzar en la elaboración de estos Planes de Ordenación y en la integración en los mismos de las medidas apropiadas de conservación de los hábitats naturales y de las especies de interés comunitario que motivaron la declaración de estos espacios Red Natura 2000.

Las líneas de actuación que se desarrollarían durante el período 2015-2019 en relación a este apartado serían:

1. Participación en la elaboración de los informes institucionales vinculados a los trámites de consulta e información pública de los proyectos sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria o simplificada.
2. Trabajar en el desarrollo de una metodología y unos criterios comunes para la valoración de las posibles afecciones a Red Natura, tomando como base de partida las directrices contenidas en el portal de Referencia de Red Natura 2000, con el fin de que dicha evaluación se realice de la forma más homogénea posible en las diferentes unidades territoriales de gestión de la isla.

   Este trabajo se deberá realizar en coordinación con la Unidad Orgánica de Biodiversidad, las diferentes Unidades Territoriales de Gestión y la Unidad de Coordinación del Servicio Administrativo.
3. Elaboración de los informes solicitados por otras Áreas del Cabildo en relación a la aplicación de la ley 14/2014 para la tramitación de proyectos concretos.

Respecto a la Planificación Ambiental hay que señalar que las nuevas competencias atribuidas a los Cabildos Insulares en materia de formulación y aprobación de los Planes de Ordenación de los Espacios Naturales, abren una importante línea de trabajo de aquí al 2019, que permita la realización de una planificación más conectada con la gestión de estos espacios naturales, y que atienda en mayor medida a las necesidades detectadas a lo largo de todos estos años en los que el Cabildo, y en concreto el Área de Medio Ambiente, ha ejercido las competencias en la gestión de los espacios naturales protegidos.

Por ello, en relación a este apartado, las líneas de actuación que se desarrollarían serían:

1. Continuar con la redacción y aprobación de aquellos programas de desarrollo, que contribuyan en mayor medida a la realización de una gestión más eficaz y al desarrollo sostenible de estos espacios, por tener una mayor población residente en su interior o por una mayor demanda de uso:
   - Programa de actuación de Infraestructuras y Mejoras Socioeconómicas en el Parque Rural de Teno
   - Programa de Actuación de Conservación en el Parque Rural de Teno
   - Programa de Actuación de Aprovechamientos en el Parque Rural de Teno
   - Programas de Actuación en Conservación y Aprovechamientos en el Parque Rural de Anaga
   - Programas de Actuación en Infraestructuras y Mejora de la Calidad de Vida en el Parque Rural de Anaga.

5.- SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

El próximo ejercicio se pretende licitar y adjudicar el nuevo contrato de gestión de los servicios asociados al complejo ambiental de Tenerife, el cuál parte de forma ineludible de un amplio consenso con los Ayuntamiento que nos permita afrontar el futuro de la gestión de los residuos con el optimismo que nos alinee de forma clara con los objetivos que la Unión Europea se ha marcado no solo en la reducción en la generación de residuos sino incluso en la reutilización de los mismos dentro de los principio de Economía Circular que la UE ha hecho suyos.

Asimismo, se refleja la continuidad del Programa Recíclope de visitas educativo-ambientales al Complejo Ambiental de Tenerife para el curso escolar que será integrado dentro del nuevo programa de educación ambiental desarrollado por la Unidad de Educación Ambiental, destinado a mostrar el modo de gestión de los residuos en la Isla y sensibilizar a los ciudadanos en materia medioambiental, así como diferentes actuaciones dirigidas a la divulgación con motivo de la implantación del Plan Territorial de Ordenación de Residuos de la isla de Tenerife y a la marca Tenerife+Sostenible.

Igualmente en el año 2019 se procederá a la firma del convenio con la ULL que consolide y garantice la continuidad del Observatorio Insular de Residuos como órgano independiente.

La unidad de desarrollo de acciones sostenibles dividirá su trabajo en tres ejes interrelacionados que se enumeran a continuación, cada uno con sus líneas de actuación, y especificando dentro de ellas las acciones que se proponen para el ejercicio 2019.

EJE 1: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Línea 1.1. Cambio climático y energía sostenible

Dentro del Pacto de Los Alcaldes de la UE, se iniciará la ejecución del Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES) de la Corporación y se iniciarán las tareas para realizar el primer seguimiento de los compromisos establecidos por la Comisión Europea en este ámbito.

Desde la citada unidad orgánica se coordinará el trabajo con las restantes áreas del Cabildo y sus empresas y organismos adscritos para la adecuada ejecución del PAES y los compromisos adquiridos, al tiempo que se desarrollarán las funciones del Cabildo como Coordinador del Pacto en Tenerife, especialmente ante los ayuntamientos, facilitándoles apoyo técnico, asesoramiento y coordinación, y se mantendrá el contacto y las gestiones ante la Oficina del Pacto en Bruselas para resolver cuestiones del PAES y problemas o necesidades surgidos a los municipios firmantes.

En el año 2019 se acometerá una modificación del PAES para reformularlo en forma de PACES.

Igualmente, se desarrollarán los actos del Día de la Energía correspondiente a 2019, dándole un sentido de participación multisectorial.

Por último, y en coordinación con el sistema de gestión ambiental del Área (Línea 1.3), se desarrollará la implantación del cálculo de la huella de carbono en el Área de Sostenibilidad, para su posible réplica en el resto de la Corporación.

Línea 1.2. Indicadores de sostenibilidad:

Bajo el principio de la calidad “no se puede mejorar aquello que no se puede medir”, la unidad continuará trabajando en el desarrollo de indicadores de sostenibilidad permanentes, acordes con los dados por la Red EIONET europea y basados para su cálculo en la plataforma corporativa Business Intelligence que proporcionará a todo el Cabildo el Área Tenerife 2030 a partir de enero.

Los indicadores son una herramienta indispensable para poder objetivar la sostenibilidad real de las distintas políticas implicadas, haciendo medible un objetivo difuso como es el desarrollo sostenible. Toda política económica o empresarial que se desee aplicar con criterios de sostenibilidad debe

contar con estos indicadores, de forma que se pueda evaluar su impacto real sobre la misma. Estos indicadores también servirían como un criterio, no sólo de evaluación, sino de elección de las medidas o actividades a favorecer, permitiendo seleccionar aquellos ámbitos económicos que mayor potencial de sostenibilidad poseen.

Línea 1.3. Sistema de gestión ambiental del Área

El Área continuará el mantenimiento y evolución de su sistema de gestión ambiental basado en las normas ISO 14001 y EMAS mediante una asistencia técnica externa, que llevará a cabo las tareas principales (actualización del sistema documental y la legislación, inspecciones de consumos, residuos, etc., cumplimiento del plan de objetivos anual, desarrollo del plan de comunicación y elaboración de la declaración ambiental anual, etc.) así como asesorará técnicamente en las auditorías anuales, interna y externa. Se mantendrá una coordinación con el sistema de gestión ISO-EMAS del Parque Nacional del Teide para desarrollar una gestión integrada.

Asimismo, se mejorarán las dotaciones de contenedores de recogida selectiva y la cartelería de información y concienciación.

Se continuará la extensión de buenas prácticas y criterios ambientales y sociales a otros centros de trabajo del Área y a otras áreas del Cabildo, retomando el trabajo de la Comisión Interdepartamental de Buenas Prácticas Sostenibles.

Fuera de estas líneas es importante remarcar que en el año 2019 el Cabildo contará con su documento de localización y plan de acción para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) aprobada por las Naciones Unidas en el año 2015.

EJE 2: SOSTENIBILIDAD SOCIAL

Línea 2.1. Participación ciudadana y relaciones con la sociedad

Una vez creada la Cátedra de Sostenibilidad y Medio Ambiente del Área con la Universidad de La Laguna, se pondrán en funcionamientos distintas líneas de actuación de: Investigación, Formación, Innovación, Transferencia, Sensibilización y Estrategias del Cabildo.

Las acciones principales necesarias para 2018 en estas cuatro líneas son: Mapa de sostenibilidad de la ULL, constitución de comisiones de trabajo, elaboración del catálogo de ofertas temáticas, diseños comunicacionales (logo, web, redes), convocatoria de proyectos y premios de investigación, publicaciones, introducción de la sostenibilidad en los currículos, talleres de competencias, ofertas para TFG y prácticas externas, celebración de la I Semana de la Sostenibilidad de la ULL y apoyo a las estrategias y proyectos de sostenibilidad del Cabildo.

Línea 2.2. Voluntariado Ambiental

En 2018 se iniciará la ejecución del Plan de Actuaciones de Voluntariado y Participación Social en Materia de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Seguridad y que incluye las sublíneas de: conservación y mejora de los recursos naturales y del territorio, conservación y mejora del patrimonio cultural y agroecología, buen uso de las infraestructuras y equipamientos para actividades recreativas, turísticas y deportivas en la naturaleza, buenas prácticas sostenibles, incendios forestales, protección civil y emergencias y formación y participación del voluntariado. Dichas líneas de trabajo se desarrollarán principalmente mediante la continuidad de la encomienda de gestión a la empresa IDECO, SAU para el funcionamiento de la Oficina de la Participación y el Voluntariado Ambientales del Área, que necesita ver reforzados sus efectivos.

Línea 2.3. Responsabilidad social corporativa (RSC)

Incluye toda la acción en promoción y coordinación de la aportación de empresas a la gestión y conservación del medio ambiente, ya sea mediante patrocinio, voluntariado corporativo o participación directa en proyectos ambientales.

En 2019 se pondrá en marcha una estrategia del Área para enlazar el catálogo de empresas con RSC que se ha elaborado, con proyectos previstos por los servicios territoriales del Área, así como se promoverá la coordinación con: la estrategia Tenerife+Sostenible y su cartera de empresas, Turismo de Tenerife – SPET, Ashotel, Cámara de Comercio, etc..., mejorando la comunicación y la interlocución desde el ámbito del Cabildo, así como los incentivos para la colaboración, y reforzando los vínculos entre las entidades.

Se prevé también dentro de esta estrategia la creación de una plataforma de conexión interactiva para funcionamiento entre entidades promotoras y empresas, así como para posibilitar opciones de crowdfunding destinado a iniciativas locales. Asimismo, la edición de un posible boletín anual donde se reconozca públicamente a las empresas colaboradoras, la edición de materiales de información en formato digital y en idiomas, dirigido especialmente a empresas y potenciales entidades colaboradoras (también en idiomas, especialmente inglés y alemán) y el refuerzo de la colaboración con centros como la ULL, universidad Europea y otros centros de formación e investigación.

Línea 2.4. Custodia del Territorio

Es una línea paralela a la del voluntariado ambiental, donde se promueven proyectos de conservación y apoyo al medio ambiente, con participación de propietarios privados de terrenos, y coordinación con las denominadas entidades de custodia.

En 2019 se continuará con el apoyo al proyecto de custodia para la conservación de las Charcas de Tejina y se emprenderá la experiencia de custodia en el área de Los Campeches (Icod el Alto) para mejoras agroambientales en coordinación con los agricultores y vecinos de la zona, Ayuntamiento de Los Realejos y Área de Agricultura del Cabildo, todo coordinado por la Oficina de la Participación y Voluntariado Ambientales del Área de Medio Ambiente, con vistas a la armonización de las tareas agrícolas con la conservación de la biodiversidad y el paisaje, así como con la prevención de incendios.

Línea 2.5. Comunicación e información del Área

Se desarrollará un sistema de comunicación e información, que conllevará la gestión del portal web temático unificado del Área, la intranet corporativa, las redes sociales, la presencia en medios de comunicación para difusión de las actividades del Área (documentales y espacios televisivos, patrocinio de programas de radio y TV), y se gestionará la presencia en prensa digital y papel.

Línea 2.6. Recursos culturales y patrimonio inmaterial en el medio ambiente

Se continuará con la coordinación del proyecto de recuperación del Camino Viejo de Candelaria, incluyendo las mejoras en el camino (Señalización y ejecución del acondicionamiento de algunos hitos del camino), la organización de las IV Jornadas anuales, la mejora y gestión de la página web del proyecto y las acciones de voluntariado.

Se emprenderá una línea de promoción de otros proyectos y convenios de recuperación y dinamización de caminos históricos y patrimoniales u otros elementos diversos, comenzando por un seminario sobre “Paisaje y Caminos de Peregrinación”.

EJE 3: SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

Línea 3.1. Financiación extrapresupuestaria y fondos europeos

Se continuará con la contratación externa de los servicios de búsqueda y consecución de fondos extrapresupuestarios, en especial, fondos de cofinanciación comunitaria dirigidos a proyectos del Área o compartidos con otras Administraciones, incluso de países terceros.

Línea 3.2. Desarrollo urbano sostenible

Continuidad del proyecto Ecoeje Birmagen – Costa de Añaza, trabajo piloto en materia de sostenibilidad urbana y rural, con vocación de ser replicado en otras zonas de la isla y con el que se podría acceder a importantes fondos comunitarios europeos. Mediante el proyecto se estudian las posibilidades de gestión creativa de los recursos e iniciativas ecosociales existentes en el territorio y los barrios comprendidos entre la Montaña Birmagen, en el municipio de El Rosario, hasta la costa de Añaza, en el de Santa Cruz, todo ello en aras de elaborar un plan ejecutivo en busca de la mejora ambiental, económica y social para la zona.

Las materias y recursos que se van a abordar para diseñar las acciones del proyecto son agrícolas, energéticos, climáticos, del ciclo del agua, gestión de los residuos, ocio y turismo sostenibles, habitabilidad de los edificios, mejora de las condiciones de vida, tecnologías smart, movilidad, oportunidades de empleo, etc., y los dos pilares fundamentales en los que se asienta toda la metodología a emplear son: la participación, para contar prioritariamente con la opinión y las preferencias de la ciudadanía, y la transversalidad entre las administraciones y el sector privado, para generar en modo colaborativo todo tipo de sinergias entre los distintos actores concurrentes posibles, tales como ayuntamientos, comunidad autónoma, áreas del Cabildo, asociaciones, representantes vecinales, centros docentes, universidad, empresas, clústeres empresariales, etc.

Línea 3.3. Empresa y empleo verdes

Continuidad, dentro del Convenio Marco con la Cámara de Comercio provincial, del servicio de la Línea de Consulta Ambiental Empresarial, en sus tareas de asesoramiento a empresarios, autónomos y emprendedores, así como de actualización y promoción del Banco de Ideas de Negocios Ambientales Sostenibles.

Asimismo, implantación en los proyectos del Área de la Hoja de Ruta hacia una Europa Eficiente en el Uso de los Recursos: COM (2011) 571 final.

Línea 3.4. Economía social, colaborativa y del Bien Común

La contribución a un modelo económico innovador que permita una sostenibilidad duradera y justa es objetivo esencial del Área, para lo que se potenciarán las acciones en pro de la economía social y colaborativa y se elaborará un proyecto para la implantación de un modelo de Economía del Bien Común en la institución, los municipios y las empresas, de acuerdo con la matriz y el balance del bien común. Se trataría de un proyecto a medio plazo con la participación del Campo de Energía del Bien Común de Tenerife, la Cámara de Comercio y la ULL.

Línea 3.5. Valoración de recursos naturales y servicios ecosistémicos – integración de externalidades

Con la finalidad de integrar la variable ambiental en la economía y en el cálculo realista del crecimiento y la riqueza, se diseñarán objetivos y se promoverá un estudio para la internalización de la valoración económica de los recursos naturales, servicios ecosistémicos e impactos ambientales sobre el PIB insular, incluyendo la evaluación del valor económico que aportan los espacios naturales protegidos a la economía insular.

Este sería el paso previo a un nuevo enfoque de la promoción de sectores económicos próximos a la sostenibilidad, con perspectivas de futuro en la isla para la implantación de una verdadera economía circular.

6.- SERVICIO TÉCNICO DE USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

El Objetivo general del Servicio es el de dinamizar la gestión del uso público del medio natural a nivel insular y potenciarlo como recurso estratégico insular:

- Para generar un mejor conocimiento y valoración de la biodiversidad y su conservación, mejorando la convivencia entre la sociedad y la naturaleza,
- Para mejorar la calidad de vida de la población, y especialmente, la economía local de las zonas próximas al medio natural,
- Para reforzar el valor turístico de Tenerife como destino de naturaleza sostenible».

Los objetivos específicos son:

- Disponer de una red de senderos, rutas, y equipamientos en la naturaleza estructuradas, y definidas de forma colaborativa y participada entre administraciones gestoras y agentes sociales, basada en criterios de sostenibilidad, calidad, seguridad, imagen única, con puntos de interés interpretados que permitan un mayor disfrute, comprensión y respeto de los valores naturales y culturales del medio por el que discurren, con un sistema integrado de mantenimiento, sistema integrado de promoción y divulgación, y que permita el desarrollo socioeconómico local.
- Incrementar la sensibilización de la población de Tenerife, residente o visitante, para propiciar un cambio en sus valores y actitudes con respecto a la necesidad de un uso equilibrado de los recursos naturales y de las áreas protegidas, fomentando el desarrollo sostenible, a través de instrumentos como la información y la comunicación, la formación y la capacitación, la participación social y la investigación y evaluación; promoviendo, en todo momento la coordinación de criterios y procedimientos entre todas las entidades y particulares que desarrollan programas y actividades de comunicación y educación ambiental.
- La creación, mejora y mantenimiento de las infraestructuras de uso público tales como senderos, rutas, áreas recreativas, zonas de acampada, albergues, centros de visitantes, puntos de información, etc., y las acciones de información, capacitación, educación y promoción generarán puestos de trabajo directos. Asimismo la utilización de dichas infraestructuras por las empresas locales de turismo en la naturaleza, así como por los visitantes de la isla, generará puestos de trabajo indirectos en el sector turístico.

En el año 2019 se procederá al desarrollo de la 3ª fase de definición del modelo de uso público de nuestros espacios naturales que pivotará entorno a la participación ciudadana y de agentes implicados.

De forma paralela se continuarán acometiendo tareas de mantenimiento integrales en senderos de la isla que nos permitan obtener los datos necesarios para una próxima licitación en bloque del mantenimiento de la red de senderos de Tenerife.

7.- PARQUE NACIONAL DEL TEIDE

En el año 2018 se ha continuado con el debate sobre el futuro modelo de gestión que queremos implantar en el Teide.

Hay que recordar que el objetivo no es otro que buscar la excelencia mediante la incorporación de una serie de servicios que reporten al Parque Nacional del Teide un valor añadido. Dicho servicios supondrán un coste adicional que habrá que decidir si es soportado mediante el cobro por la prestación de dichos servicios, garantizando siempre la gratuidad de aquellos que se consideren básicos.

La propuesta de presupuesto, es concordante con las especificaciones del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional del Teide y coherente con el Marco Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife (MEDI).

El capítulo 2 Gastos corrientes permitirá el funcionamiento del Parque Nacional del Teide, siendo los principales gastos los destinados a prevención de incendios, limpieza y mantenimiento y apoyo a la vigilancia y el uso público.

El capítulo 6 Inversiones se subdivide en dos grandes líneas:

Línea de Actuación 5.4.1. Uso Público del Parque Nacional del Teide.

Se plantea la mejora de varias de las infraestructuras y equipamientos de uso público del Parque Nacional del Teide, entre las que destacan la red de senderos y pistas, los Centros de Visitantes y los jardines botánicos y de flora autóctona.

Línea de Actuación 5.4.2: Conservación del medio natural

Esta línea incluye todas actuaciones tendentes a mantener y mejorar el estado de conservación de las especies y hábitats presentes en el Parque Nacional del Teide, una gestión adecuada de los herbívoros introducidos (conejos y muflones), mediante la instalación de vallados de protección frente a los mismos y el control cinegético de sus poblaciones y proyectos de restauración paisajística de zonas degradadas.

ÁREA DE EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

CAPÍTULOS	Importe 2018	Importe 2019	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	2.514.827	2.758.308	243.482	9,7%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	2.136.895	3.140.241	1.003.346	47,0%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	3.000	3.000	0	0,0%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	12.962.910	11.509.270	-1.453.640	-11,2%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**17.617.631**	**17.410.819**	**-206.812**	**-1,2%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	1.923.675	4.168.662	2.244.987	116,7%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	271.000	406.000	135.000	49,8%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**2.194.675**	**4.574.662**	**2.379.987**	**108,4%**
TOTAL GASTOS	**19.812.306**	**21.985.481**	**2.173.175**	**11,0%**

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife

Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2019**

EMPLEO

CAPÍTULOS	Importe 2018	Importe 2019	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	895.126	944.169	49.043	5,5%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	649.063	2.195.000	1.545.937	238,2%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	3.000	3.000	0	0,0%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	9.467.110	7.543.000	-1.924.110	-20,3%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**11.014.298**	**10.685.169**	**-329.129**	**-3,0%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	9.000	441.000	432.000	4.800,0%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	101.000	0	-101.000	0,0%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**110.000**	**441.000**	**331.000**	**300,9%**
TOTAL GASTOS	**11.124.298**	**11.126.169**	**1.871**	**0,0%**

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife

Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2019**

COMERCIO, INDUSTRIA Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

CAPÍTULOS	Importe 2018	Importe 2019	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	1.619.701	1.814.139	194.438	12,0%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	1.487.832	945.241	-542.591	-36,5%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	3.495.800	3.966.270	470.470	13,5%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**6.603.333**	**6.725.650**	**122.317**	**1,9%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	1.914.675	3.727.662	1.812.987	94,7%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	170.000	406.000	236.000	138,8%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**2.084.675**	**4.133.662**	**2.048.987**	**98,3%**
TOTAL GASTOS	**8.688.008**	**10.859.312**	**2.171.304**	**25,0%**

EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO

Para el ejercicio 2019 esta Área cuenta con un presupuesto de **22 millones de euros**.

Las competencias del Área pueden agruparse en tres grandes apartados:

I. Competencias relativas al empleo, fomento y promoción de las actividades económicas de la Isla.

II. Competencias relativas al empleo

III. Promoción industrial, incluyendo actividades clasificadas.

El Presupuesto para el ejercicio de 2019 continúa incidiendo en medidas que favorezcan la creación de empleo, tanto a través de acciones directas para los desempleados como mediante estrategias que faciliten la creación y consolidación de empresas, al tiempo que impulsa su competitividad e innovación.

I) El conjunto de actividades realizadas para el **fomento y promoción de las actividades económicas de la Isla,** así como específicamente para la **Promoción Industrial**, se consolida como una de las líneas de trabajo centrales del Área mediante la aplicación de las estrategias iniciadas con el Plan Insular de Emprendimiento, ahora Estrategia Insular de Apoyo al Emprendimiento.

En el marco de esta Estrategia Insular, aprobada en el Pleno de 28 de septiembre de 2018, y dando continuidad al trabajo iniciado con el Plan Insular de Emprendimiento, en ejecución desde el año 2012, se desarrolla un importante conjunto de actuaciones tendentes al fomento de la actividad empresarial en la Isla mediante la creación y consolidación de nuevas empresas. Entre otras, destacamos actividades como el asesoramiento a emprendedores que desean poner en marcha un negocio, acciones formativas con la finalidad de dotar a emprendedores y empresarios de una serie de herramientas que les permitan introducir una serie de mejoras en la gestión de su actividad; financiación de nuevos proyectos empresariales y fomento de la cooperación empresarial.

Todo este conjunto de acciones han permitido dar servicios a un número creciente de usuarios, facilitando, entre otros, asesoramiento a 1.100 emprendedores al año y formación a otras 850 personas en cursos y talleres formativos de diversas materias relacionadas con la gestión empresarial y técnicas para la creación de empresas. Es importante señalar que el contexto actual, se mantiene el emprendimiento como una opción de empleo más inmediata, lo que se traduce en una demanda continua de nuestros servicios.

Al mismo tiempo, se realiza una apuesta firme por la cooperación con otras instituciones especializadas en el impulso de políticas sectoriales, como la Cámara de Comercio o CEOE-Tenerife, como fórmula de potenciación de las fortalezas de todos los participantes a fin de lograr unos resultados más eficaces en el mantenimiento de las empresas y la lucha contra el desempleo.

De forma específica, los diferentes programas presupuestarios que incluyen las políticas enmarcadas en las competencias del Área en materia de fomento y promoción de las actividades económicas de la Isla pretenden incidir en las siguientes cuestiones:

a) En el programa de **Gastos Comunes** de Desarrollo Económico, se mantiene el volumen de gasto a fin de favorecer el conjunto de políticas de fomento del desarrollo económico.

b) En el programa **Apoyo al Sector Comercial** se incluyen acciones dirigidas a la modernización del comercio tradicional, así como a la promoción de las zonas comerciales. En este

último aspecto, se pretende continuar con el apoyo a la realización de actividades continuadas y permanentes de dinamización de la actividad comercial y de servicios complementarios en esos espacios urbanos, con la participación de los agentes públicos y privados que interactúan en los mismos.

Este programa integra las acciones previstas en el **Programa 2.13 de Zonas Comerciales Abiertas del Marco Estratégico de Inversiones de Tenerife (MEDI) -Eje 2.7-**, mediante el que se pretende favorecer el desarrollo del comercio local de los municipios de la isla mediante la creación de Zonas Comerciales Abiertas, entendido como un espacio urbano delimitado que agrupa una oferta integrada de comercios y negocios independientes que cooperan entre sí para mejorar su atractivo y compartir servicios, en el que se pretende realizar una gestión profesional mediante la participación pública y privada y que se dirige a su mercado mediante una imagen y una estrategia única.

c) En el programa dirigido al **Apoyo a Empresas**, las actuaciones previstas están centradas en la modernización y potenciación de las PYMES, para lo cual se prevé, entre otras acciones, continuar favoreciendo la creación de nuevas empresas mediante sistemas que faciliten al acceso a servicios específicos de asesoramiento adaptados y personalizados según las necesidades de las empresas, al tiempo que se adapta el método de atención al emprendedor por un sistema que profundiza en el conocimiento por este de su negocio y el entorno, lo que permitiría complementar las acciones actualmente en marcadas en la Estrategia Insular de Apoyo al Emprendimiento, cuyo objetivo fundamental es mejorar la capacidad de atención y de impulso del Cabildo Insular a la iniciativa emprendedora de forma coordinada con otros agentes públicos y privados de Tenerife.

Paralelamente, se pretende contribuir a un mejor desarrollo de la actividad industrial en la isla mediante el impulso de la Estrategia de Mejora de los Polígonos Industriales de Tenerife, con la que se pretende adecuar estos espacios a los requerimientos y necesidades de una economía que precisa aprovechar todas las oportunidades que faciliten la mayor competitividad del territorio insular, comenzando por la mejora del Polígono de "La Campana" (El Rosario), señalado como el de mayores necesidades en la citada Estrategia.

Dentro de este programa presupuestario están contempladas las acciones del MEDI previstas en el Subprograma "PYME y emprendimiento", integrado en el Programa 3.5 "Tenerife por el Empleo", a través del cual se pretende prestar asesoramiento a emprendedores y empresas consolidadas para generar proyectos empresariales y mejorar su competitividad.

d) En el programa de **Artesanía** (Competencias Transferidas) se prevé, entre otras acciones, la organización y fomento de eventos de difusión y promoción de la actividad artesanal. Así mismo, se pretende continuar con la puesta en marcha de iniciativas que permitan aumentar las posibilidades de comercialización de los productos artesanos y fomentar la profesionalización del sector, como es el caso de las Ferias Profesionales y Temáticas de Artesanía y el asesoramiento a artesanos a través de un programa específico para emprendedores artesanos, en el que se pretende facilitarles herramientas de gestión y comercialización personalizadas, a través del diagnóstico individualizado de su negocio y el apoyo directo del servicio de asesoramiento a emprendedores de esta Corporación.

Al mismo tiempo, se pretende profundizar en la conservación de los oficios tradicionales a través de la ejecución de las medidas contempladas en el Plan Insular de Artesanía, a través del impulso de la investigación y documentación de los oficios en riesgo de desaparición.

Otro aspecto a destacar es el conjunto de acciones de apoyo al sector textil industrial de la isla, que está contribuyendo a la diversificación de la actividad económica insular y a la creación de empleo.

e) En el programa de **Estudios y Servicios**, se continúa con la realización de trabajos específicos relacionados con las actividades del Área, tales como el suelo industrial, la información

sobre estadísticas de turismo, estudios sobre la repercusión económica de la inmigración, el apoyo a la creación de actividad comercial en espacios urbanos, etc. mediante estrategias que hagan más accesible la información para la toma de decisiones económicas.

Así mismo, se continúa profundizando en la estrategia de gestión de la diversidad en nuestra isla, en colaboración con la Universidad de La Laguna, a través del proyecto "Juntos en la misma Dirección", facilitando vías de participación al conjunto de la ciudadanía con interés en esta materia.

f) Las dotaciones presupuestarias previstas en el programa de la **Oficina del Consumidor** están centradas en trabajos específicos y formación en temas de consumo y calidad, en la realización de estudios sobre estas materias, la elaboración de material divulgativo y en la dinamización del Observatorio de la Calidad de Tenerife (OCATEN), cobrando especial relevancia la ejecución de diferentes actividades en el marco de la celebración del Año Insular de la Calidad durante 2019.

Así mismo, se prevé continuar con la realización de diversos concursos, dirigidos tanto a alumnos como a docentes de educación primaria y secundaria, para incentivar la reflexión y la profundización en la formación para un consumo responsable.

II) Las **acciones en materia de Empleo** constituyen gran parte del conjunto desarrollado por el Área. El Plan insular de Acción por el Empleo, cuyo objetivo principal es facilitar la reentrada en el mercado de trabajo de aquellos colectivos que se encuentran actualmente en especiales dificultades para acceder a un empleo y evitar la situación de exclusión social, mediante el fomento de la contratación y la formación, centra las actividades directas del Área en materia de empleo y se han convertido en referencia para la elaboración del Programa 4.1 Tenerife por el Empleo del Marco Estratégico de Inversiones de Tenerife (MEDI) que recoge gran parte de las iniciativas previstas para el próximo ejercicio, destacando que este Programa de Empleo será financiado en un alto porcentaje mediante el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) creado a mediados de 2016 por el Gobierno Regional para promover la realización de acciones que contribuyan a la cohesión económica social y territorial, así como al desarrollo económico de Canarias y a la creación de empleo en las islas, siendo los Cabildos Insulares sus principales ejecutores.

En el presupuesto 2018, destaca la realización de las siguientes acciones y proyectos en materia de Empleo:

- **Barrios por el Empleo-Juntos más fuertes**: supone la continuación del proyecto con la aplicación de la metodología aplicada en la orientación laboral personalizada como por constituir un modelo de cooperación entre instituciones sin ánimo de lucro especializadas en la lucha contra el desempleo y de incentivación de la participación ciudadana y empresarial en territorios de actuación locales, en los que se combina el diagnóstico local y prospección, la formación, y la inserción laboral. Este proyecto ha tenido el reconocimiento público de buena práctica a nivel nacional y ha sido también objeto de análisis por grupos de trabajo de la Unión Europea.

En este ejercicio de 2018 se prevé la potenciación de este programa no sólo desde el punto de vista del presupuesto sino además de las actividades a realizar buscando, aún si cabe, una mayor incidencia y repercusión sobre oportunidades para el colectivo de personas desempleadas dé la Isla y especialmente de aquellas que se encuentran en situación de exclusión social o riesgo de padecerla.

- En el ámbito de la **incentivación de la contratación de personas desempleadas por empresas** se prevé continuar realizando convocatorias específicas de subvenciones para con el fin de propiciar la mejora de la calidad en la contratación laboral favoreciendo la indefinida, y al mismo tiempo buscar una mejora de las condiciones laborales aplicadas especialmente respecto a las retribuciones.

- Está prevista la ejecución de **programas para la formación profesionalizante de personas desempleadas**, especialmente aquellas con baja cualificación, de forma que se favorezcan sus oportunidades de empleo de acuerdo con los nichos detectados o demandas empresariales de perfiles específicos.

- Un conjunto de medidas agrupadas para fomentar la empleabilidad de la mujer denominado "**Estamos con Ellas**", que incluye la realización de itinerarios personalizados, la sensibilización e introducción de la perspectiva de género en diversos ámbitos, premiar a las entidades y empresas con medidas para conciliar vida familiar y laboral, etc. En este apartado también se prevé la puesta en marcha de un programa de prácticas profesionales no laborales en empresas de la Isla, de 6 meses de duración, para mujeres tituladas sin experiencia laboral previa en su titulación, que percibirán una ayuda económica durante este periodo, y que verán incrementada notablemente su empleabilidad con este programa de cara a su inserción laboral posterior.

- El **fomento de la empleabilidad de las personas con discapacidad** mediante la promoción de estas personas en entornos abiertos e inclusivos, aplicando metodologías de intervención basadas en el acompañamiento y apoyo durante el itinerario de inserción, reforzando el papel de las entidades especializadas en este sector como agentes fundamentales del proceso e impulsando el trabajo en Red como motor del mismo.

- La **cooperación con Entidades sin Fines de Lucro financiando mediante la oportuna convocatoria pública proyectos de formación e inserción laboral de personas desempleadas** a escala local en diversos campos.

- **Programa de empleo para la rehabilitación del entorno urbano en el área metropolitana** como iniciativa de la reinserción laboral de personas desempleadas de larga duración del sector de la construcción, mediante la contratación de un grupo de estas personas para el desarrollo del proyecto así como la realización de itinerarios personalizados formativos teórico-prácticos que facilite su reciclaje profesional e incremente su empleabilidad, al mismo tiempo que se contribuye a la mejora de espacios e instalaciones públicas urbanas.

- Programa dirigido a la **contratación en prácticas de personas con titulación** de cara a la mejora de su empleabilidad, mediante su formación práctica en el Cabildo y su Entidades dependientes (proyecto adherido a la convocatoria de subvenciones del Programa Nuevas Oportunidades de Empleo del Gobierno de Canarias).

Todas estas acciones tienen una fuerte repercusión en la generación directa e indirecta de puestos de trabajo, pues en todas el principal objetivo consiste en incrementar la empleabilidad e inserción laboral de los participantes, que en su mayoría son colectivos en riesgo de exclusión, a los que se dota de competencias adicionales y de apoyo y ayuda necesarios para acceder de manera más fácil a un puesto de trabajo.

III) En cuanto a la competencia en materia de actividades clasificadas (Competencias Transferidas) las actuaciones del Área, al igual que en años anteriores, se concentran en su mayor parte en la colaboración técnica a los 18 Ayuntamientos que han suscrito el convenio aprobado por acuerdo plenario de fecha 29 de junio de 2012, en el que se fijan los supuestos y el procedimiento en los que se realizará la prestación de la cooperación técnica interadministrativa a que hace referencia la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias, tanto en lo que se refiere a la emisión de propuesta de informe de calificación, para las actividades que requieran de autorización previa, como a la verificación de la documentación técnica e instalaciones de las actividades sometidas al procedimiento de comunicación previa.

En lo que respecta a la materia de **policía de espectáculos**, esta Área ha asumido, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno el 31 de marzo de 2014, las funciones en la tramitación y otorgamiento de las autorizaciones de aquellos espectáculos públicos que transcurran por vías públicas administradas por el Cabildo Insular y que transcurran por más de un municipio, funciones que en su momento fueron asumidas por el Área de Carreteras y Paisaje, por acumulación a la correspondiente autorización del uso de la vía para tal fin.

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2019**

ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

CAPÍTULOS	Importe 2018	Importe 2019	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	6.212.789	5.768.020	-444.769	-7,2%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	2.779.597	3.206.521	426.924	15,4%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	3.947.953	4.543.066	595.113	15,1%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**12.940.338**	**13.517.607**	**577.269**	**4,5%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	5.531.690	5.870.856	339.166	6,1%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	2.298.830	2.751.775	452.945	19,7%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**7.830.520**	**8.622.631**	**792.111**	**10,1%**
TOTAL GASTOS	**20.770.858**	**22.140.238**	**1.369.380**	**6,6%**

AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Para el ejercicio 2019 esta Área cuenta con un presupuesto de **22,1 millones de euros**.

El objetivo principal del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca para el ejercicio 2019 es el mantenimiento y la creación de empleo en las zonas rurales de la Isla de Tenerife, centrado principalmente en los subsectores de la Agricultura, la Ganadería y la Pesca. La promoción de nuestros productos agrarios y una clara apuesta por la innovación deberán ayudar a cumplir este objetivo. Igualmente se trabajará en la creación de nuevos puestos de trabajo vinculados a actividades económicas desarrolladas en las zonas rurales (subsector agroalimentario y de transformación, turismo rural, senderismo, pequeño comercio, artesanía, gastronomía, etc.).

Este Área, en el marco del Plan de Acción por el Empleo y del Plan Insular de Emprendimiento del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, va a dirigir sus esfuerzos a la creación y mantenimiento del empleo en los subsectores citados.

Dentro del **Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife (MEDI) 2016-2025**, aprobado por el Pleno por acuerdo de 27 de mayo de 2016, en su eje 4.- Empleo y Sectores Productivos, se describe el **"Programa de Infraestructuras y Equipamientos en el Sector Primario"**, asignándole al Área de Agricultura, Ganadería y Pesca su aprobación y ejecución. Este programa pretende realizar un apoyo decidido al sector primario, contribuyendo a la generación de empleo y al desarrollo económico y social.

En el citado acuerdo plenario se ha establecido, para la financiación de las líneas de actuación incluidas en este Programa, el marco presupuestario siguiente:

TOTAL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA:						
2016	2017	2018	2019	2020	2121	Total
7.217.514,42	7.874.460,00	4.968.018,00	4.972.383,90	5.947.167,60	6.892.381,97	37.871.925,89

Por otro lado, desde el Área de Agricultura, Ganadería y Pesca se tiene previsto asesorar a 17.000 personas en las diferentes materias que se trabajan, asimismo se prevé tramitar 3.000 expedientes de subvención e impartir formación en agricultura, ganadería y pesca a 5.000 personas mediante la impartición de más de 250 actividades formativas.

Debido a la importancia que tienen todas las acciones emprendidas en los últimos años en el Área en materia de valorización de los productos agroalimentarios de Tenerife, el pasado año se creó un nuevo Servicio Técnico denominado Servicio T. de Calidad y Valorización de los Productos Agroalimentarios.

El personal técnico del Área tiene un importancia vital en la consecución de los objetivos propuestos, destacando el trabajo a realizar por el personal de las Agencias de Extensión Agraria y Desarrollo Rural, de la Unidad de Experimentación Agraria, de la Casa de la Miel, del Servicio Técnico de Ganadería y Pesca, del Centro de Conservación de la Biodiversidad Agrícola, de la Unidad de Fincas, la Unidad de Enología y del Servicio de Estructuras Agrarias. La reincorporación al equipo técnico de los ocho Técnicos en Emprendimiento, todos ellos con perfil de Economistas, contribuirá decididamente a cumplir con los objetivos de creación y mantenimiento del empleo descritos.

A continuación se resumen los programas presupuestarios de los Servicios Técnicos de Agricultura y Desarrollo Rural, Servicio Técnico de Calidad y Valorización de los Productos Agroalimentarios, del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias y del Servicio Técnico de Ganadería y Pesca de este Área.

SERVICIO TÉCNICO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Este Servicio tiene como objetivo prioritario potenciar el desarrollo socioeconómico sostenible de las zonas rurales de la isla de Tenerife, siendo la agricultura la actividad económica principal a promover.

Vamos a referirnos a continuación a cada uno de los programas de trabajo que se desarrollan desde este Servicio, así como a los objetivos perseguidos en los mismos:

- **4101 - Gastos Comunes (Agricultura).** Este programa se encarga de mantener la operatividad del resto de los programas del Servicio (adquisición de material fungible, material informático, mantenimiento de vehículos, mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras, seguros, suscripción a publicaciones, combustible, atenciones protocolarias, publicidad, etc.), además de apoyar aquellas actividades que no tienen cabida en los programas específicos. Ejemplo de ello son las líneas de subvenciones para favorecer sistemas agrarios sostenibles como la rotación de cultivos. También financia la contratación de estudios y trabajos de carácter general que deban realizarse, la publicación en diarios oficiales y las dietas y el abono de kilometraje.

- **4102 - Extensión Agraria.** Este programa da continuidad a las diversas acciones y líneas de trabajo comentadas en memorias de ejercicios anteriores, en relación con las competencias en materia de difusión, formación y asistencia técnica a los agricultores, como son: organización e impartición de cursos, tramitación de ayudas, asesoramiento en el campo, promoción de actividades asociativas, etc. Además, este programa financia todos los gastos derivados del funcionamiento de las doce (12) Agencias de Extensión Agraria y Desarrollo Rural que hay en la Isla, tanto en el capítulo de gastos corrientes como en el de inversión. Es decir el gasto de alquiler de inmuebles y garajes, mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras, equipos informáticos, vehículos, combustible, etc. Este año es necesario consignar el gasto necesario para la puesta en funcionamiento de la nueva Agencia de Extensión Agraria del Tanque, ubicada en el Ecomuseo.

- **4104 - Gastos Comunes del Servicio (Apoyo Operativo).** Este programa incluye otros gastos ordinarios y operativos de funcionamiento del Servicio. En concreto los gastos operativos de las Fincas dependientes del Servicio: Finca Boquín (Icod de los Vinos), Finca Las Haciendas (Candelaria) y de la Finca La Quinta Roja (Garachico), Finca Los Frontones (Granadilla) y Finca de la Mosca (Valle de Guerra-La Laguna), Igualmente se incluyen fondos de variada índole para todo el Servicio Técnico.

- **4141 - Desarrollo Rural.** Este programa recoge los gastos originados por el trabajo técnico en materia de desarrollo rural que este Servicio realizará en las diferentes comarcas de la isla y con los que se favorece el desarrollo económico y social de las zonas rurales de la isla de Tenerife. También contempla de los gastos de diseño y edición de la revista Mundo Rural de Tenerife y el encargo a la Fundación Tenerife Rural para la gestión del Programa Tenerife Rural 2019.

  Igualmente se contemplan fondos para apoyar la ejecución del Programa Leader en la Isla de Tenerife a través de su Grupo de Acción Rural. Se incluyen también fondos para la concesión de subvenciones a los mercadillos de agricultores de la isla.

  Se dotan fondos para la aprobación de una subvención a favor de ASAGA y otra subvención a COAG Canarias para la ejecución de distintas acciones de colaboración.

  Por otro lado también se incluye la subvención nominativa a la Asociación de Cereales de Tenerife (ACETE) para la realización de la campaña de cereales del ejercicio 2019, la subvención al

Ayuntamiento de Los Realejos para la celebración de la siega “Diego Pérez” y la subvención para financiar en parte la denominada “Trilla del municipio de El Tanque”, y otras.

Así mismo se contempla los programas Agrojoven y Mujer Rural, que vienen siendo programados y dotados por el Cabildo Insular desde el año 2008. Estos han significado un importante avance en el empoderamiento de la mujer rural y la incorporación de jóvenes agricultores al medio rural.

- **4142 – Difusión de Tecnología Agraria.** Agrocabildo se ha consolidado de forma definitiva, siendo utilizado y demandado por un número de usuarios cada vez mayor. En el ejercicio 2018 se ha incrementado tanto la cantidad de información disponible como la capacidad de llegar a la práctica totalidad de posibles usuarios. Para poder mantener operativo el servicio de información AgroCabildo se han realizado importantes recortes en el presupuesto de otros programas del Servicio, siendo inclusive la dotación final insuficiente para la correcta ejecución del mismo. En concreto se dotan fondos para contratar el servicio de creación de los programas de avisos agrarios semanales en radio y televisión, el envío de los mensajes por SMS, la realización de los Boletines semanales de Agrocabildo, el mantenimiento del dominio y otros. No se dotan los gastos de emisión en medios de comunicación.

- **4143 - Red de Estaciones Meteorológicas.** En este programa se presupuestan los fondos destinados a un mínimo de mantenimiento de la Red de Estaciones que tiene el ECIT: calibración de sensores, filtrado y análisis de los datos de las Estaciones, reparaciones de sensores y registradores de datos, suministros de repuestos, la contratación de los servicios de predicción meteorológica y de predicción de las recomendaciones de riego y otros. Posteriormente se han incluido los fondos previstos en el MEDI para la compra de nuevas Estaciones Meteorológicas, y aparatos anexos a las mismas, principalmente en la medición de necesidades hídricas y determinación de poblaciones de insectos y enfermedades de tipo fúngico.

- **4192 - Biodiversidad Agraria.** El Pleno de la Corporación de fecha 28 de septiembre de 2001 aprobó el documento Plan Insular de Biodiversidad. En el mismo se establece la necesidad llevar a cabo la conservación de la biodiversidad agraria, encomendándosele al Servicio de Agricultura y Desarrollo Rural las tareas derivadas de esta actividad. Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 5 de mayo de 2003, se creó el Centro para la Conservación de la Biodiversidad Agrícola de Tenerife. Este programa presupuestario recoge las cantidades mínimas necesarias para poder llevar a cabo las actividades programadas por este Centro, dado el incremento del volumen de actividad que durante el año 2018 se ha experimentado, aunque no se ha producido la consolidación de la estructura del mismo en base a unas nuevas previsiones de crecimiento a medio plazo, sobre todo en la necesaria dotación de personal técnico y laboral. Si se recogen fondos para la conservación de material vegetal, mantenimiento de las cámaras, fincas, vehículos, reparaciones, vestuario, materiales, herramientas, etc.

  Mediante Resolución nº 12/2014 de la Presidencia del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA) de 12 de febrero de 2014 se autorizó que el Centro de Conservación de la Biodiversidad Agrícola de Tenerife (CCBAT) ocupara algunas dependencias situadas en el Edificio adscrito a la Unidad de Botánica del ICIA, en el Jardín de Aclimatación de La Orotava (Puerto de la Cruz). Este traslado se produjo en el mes de septiembre de 2014 y ha significado una considerable mejoría en las condiciones de trabajo de los trabajadores. Así se dotan fondos para pequeñas reparaciones y adaptaciones del nuevo emplazamiento a las necesidades del CCBAT.

- **4191 - Valorización de Productos Agroalimentarios.** Este programa no solo comprende las tareas que se desarrollan desde la Casa de la Miel, centro ubicado en el Sauzal, como el principal polo de actividad apícola, realizando la mayor parte de las iniciativas relacionadas con la apicultura en la isla de Tenerife (promoción del producto; la realización de ferias, concursos, cursos y jornadas técnicas, además de envasar y garantizar la calidad de las mieles que se procesan en sus

instalaciones, mediante los preceptivos controles analíticos y la correspondiente etiqueta), sino que, desde hace varios años, a través de este programa presupuestario se llevan a cabo actividades de promoción y mejora de la calidad de otros productos agroalimentarios (campañas de promoción como la de "Vinos de Tenerife. Todo lo que somos", la campaña de "Productos Tenerife Rural. Frescos Comprometidos", la campaña de promoción de Ornamentales y Floricultura, y otras). Además se presupuestan recursos para la realización de diversos estudios, catas, divulgación, publicidad, concesión de becas y otros gastos que se pretende continúen durante el ejercicio 2019. También se atiende la contratación de asistencias técnicas de muy diversa naturaleza, así como la concesión de la subvención a la Asociación de Apicultores de Tenerife (APITEN).

- **4193 - Fincas.** Dentro de este programa se continuará con los trabajos de acondicionamiento y mejora de las siguientes fincas: Finca Boquín (Icod de los Vinos), Finca Las Haciendas (Candelaria), de la Finca La Quinta Roja (Garachico), Finca de la Mosca (Valle de Guerra-La Laguna) y Finca Las Llanadas (Los Llanadas). Por un lado los trabajos se desarrollarán tanto a través de los Convenios de Empleo (Cabildo de Tenerife-Servicio Canario de Empleo), como mediante el Encargo a GESPLAN (Recurso propio) de diversos servicios/trabajos. Está previsto este año, también, continuar con el programa de visitas de escolares a la Finca Boquín y a la Finca de la Quinta Roja. En las cinco fincas citadas se vienen realizando, con bastante asiduidad, la realización de eventos de diversa naturaleza (formativos, divulgativos, experimentales) que complementan el resto de actividades que se realizan en ellas. Por otro lado, también se pretende acometer una serie de trabajos de acondicionamiento de huertas, muros, accesos y dependencias en varias de la fincas citadas, con el fin de continuar llevando a cabo los ensayos de campo y plantación de colecciones hortofrutícolas del Centro para la Conservación de la Biodiversidad Agrícola de Tenerife (CCBAT), dependiente de este Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural.

- **4194 - Campaña de Desratización.** Este programa presupuestario contempla la compra de productos rodenticidas para el control de las plagas de roedores a nivel insular, así como también la supervisión de la aplicación de los mismos a los 31 municipios de la Isla. También prevé tareas de formación para el personal aplicador y extender los conocimientos del control de roedores al colectivo de los agricultores de la Isla, por medio de cursos teórico-prácticos, en colaboración con las Agencias de Extensión Agraria y Desarrollo Rural. En algunos casos, estos fondos pueden complementar otras campañas fitosanitarias.

- **4196 - Experimentación y Asistencia Técnica Agraria.** Contempla los gastos derivados de la realización de distintos estudios, de una campaña de prevención fitosanitaria, así como de ensayos, experimentos y demostraciones de técnicas de cultivo, desarrollados por los Agentes Especialistas y Agentes de Extensión Agraria.

  También desde este programa conjuntamente con el de Biodiversidad Agrícola, Enología y Valorización de Productos Agroalimentarios, se desarrollan la mayor parte de los trabajos de I+D+I que lleva a cabo este Servicio, como la realización de Convenios con la Universidad y otras entidades, etc.

  Se dotan fondos para la experimentación y conservación de colecciones en las Fincas o Granjas experimentales La Mosca, Las Haciendas, Boquín y La Quinta Roja.

  Igualmente se dotan fondos para mantener el contrato de multiplicación de insectos útiles para la agricultura, trabajo piloto experimental que por su naturaleza podemos considerar como estratégico para la isla de Tenerife. Se ha dado prioridad en este programa a los trabajos experimentales encuadrados dentro de la Agroecología y la Producción Integrada

Desde este programa también se presta apoyo técnico y se incluye una subvención nominativa a CULTESA para el desarrollo de proyectos I+D.

- **4198 - Enología.** Desde este programa se trata de promover el desarrollo del subsector vitivinícola insular a través de acciones como subvenciones a los Ayuntamientos para la realización de concursos de vinos. También con los fondos de este programa se garantiza el normal funcionamiento del Laboratorio Insular de Vinos que está ubicado en Güímar, el cual está permitiendo dar las recomendaciones oportunas a los bodegueros de la Isla para la mejora en la elaboración de nuestros caldos, mediante la adquisición de material, reactivos y equipos necesarios para los análisis enológicos. Por otro lado se consignan fondos para determinadas acciones de la promoción de nuestros vinos y para la realización de acciones de divulgación y formación en materia enológica a los bodegueros de la Isla. Está previsto en 2019 sacar una convocatoria de becas para formar a titulados universitarios en materias relacionadas con la viticultura y enología. Además en este programa se consignan fondos para subvencionar el Concurso Regional de Vinos Alhóndiga.

- **4199 – Plan Insular de la Papa.** En el Presupuesto 2014 se creó un nuevo Programa Presupuestario denominado Plan Insular de la Papa. En el mismo se incluían fondos para la adquisición materiales de experimentación y realización de ensayos, para la promoción de las papas de Tenerife y para la formación de los productores y comercializadores de papas. Por otro lado también se incluyeron partidas destinadas a la realización de estudios de clones de las papas, estudios piloto de control de la polilla guatemalteca, eliminación de la papa afectada por la polilla, y fondos para prestar apoyo a la reestructuración de las entidades de comercialización de las papas. También se dotaron fondos para realizar la mejora de la producción de papa de semilla, incluyendo además la recolección y el envasado de las papas de consumo y subvenciones de apoyo a la realización de inversiones por parte del sector. En el año 2019 es necesario ejecutar la sexta anualidad del Plan Insular de la Papa (PIP) pero no ha sido posible consignar todos los fondos para el mismo. Es por ello que se ha solicitado la incorporación de nuevos fondos que permitan asumir las acciones ya aprobadas en el Plan Insular de la Papa.

SERVICIO TÉCNICO DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

A continuación se resumen los programas presupuestarios del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias para el año 2019:

Este Servicio tiene como objetivo prioritario la mejora de las estructuras agrarias de la isla de Tenerife (caminos agrícolas, redes de riego y otros equipamientos), siendo la agricultura la actividad económica principal a promover.

Vamos a referirnos a continuación a cada uno de los programas de trabajo que se desarrollan desde este Servicio, así como a los objetivos perseguidos en cada uno de ellos:

- **4107.- Gastos Comunes (Estructuras Agrarias).** Este programa se encarga de mantener la operatividad del resto de las secciones del Servicio (adquisición de material fungible, material informático, mantenimiento de vehículos, mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras, seguros, suscripción a publicaciones, combustible, etc.), además de apoyar aquellas actividades que no tienen cabida en los programas específicos. También financia la contratación de estudios y trabajos de carácter general que deban realizarse, la publicación en diarios oficiales y las dietas y el abono de kilometraje.

- **4121 - Infraestructura Rural.** Por medio de este programa se redactan y financian numerosos estudios y proyectos de obras de infraestructura en el medio rural, como por ejemplo: pistas y caminos agrícolas, redes de riego, depósitos y balsas de agua, etc. La selección de las obras se

hace de acuerdo con unas bases que establecen un baremo para puntuar las solicitudes que se presentan. También se llevará a cabo la gestión del "Concurso de subvenciones para la ejecución de obras de caminos rurales" dirigido a Ayuntamiento y el "Concurso de subvenciones para la ejecución de redes de riego" dirigido a colectivos de regantes. Asimismo, desde este programa, se elaboran los informes sectoriales asociados a la Ley de Suelo de Canarias, relativos a las obras e infraestructuras que se desarrollen en suelo rústico. Se elaboran informes sectoriales agrarios sobre los procedimientos de aprobación del planeamiento insular, planes generales, programas de uso y gestión, etc. Por otro lado, cuando se producen daños debidos a circunstancias climáticas adversas que afectan a la agricultura insular, se realiza la recogida de datos en campo de estos daños catastróficos, para establecer, en su caso, posibles líneas de ayudas que minimicen los efectos en el sector agrario, específicamente los relacionados con las estructuras agrarias. Asimismo, desde este programa también se colabora con el Gobierno de Canarias en la realización/actualización, edición y explotación del mapa de cultivos de Tenerife.

- **4103 - Gastos Comunes (Infraestructura Rural).** Este programa se encarga de mantener la operatividad del programa de Infraestructura Rural (adquisición de material fungible, material informático, mantenimiento de vehículos, mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras, seguros, suscripción a publicaciones, combustible, atenciones protocolarias, publicidad, etc.). También financia la contratación de estudios y trabajos deban realizarse, la publicación en diarios oficiales y las dietas y el abono de kilometraje.
- **4193 - Fincas.** En este programa se tiene asignado la obras que se realizan en las propiedades del Cabildo, tales como: Agencias de Extensión Agraria, Finca Quinta Roja, Ecomuseo del Tanque, Complejo Agroalimentario de Los Pedregales y otras obras de diversa índole en las Fincas e Instalaciones gestionadas por el Área.
- **4123 - Mejora de las estructuras de comercialización.** Con este programa se pretende mejorar la competitividad y aumentar el valor añadido de los productos producidos y procesados en la isla a través de la mejora de la calidad, de la diversificación y de la presentación de los mismos, además de transparentar el mercado interior y optimizar las cotizaciones de los productos agroalimentarios, posibilitando que los agricultores accedan a un abanico más amplio de canales comerciales, incluyendo la venta directa. Una de las actuaciones que se llevarán a cabo es la gestión del "Concurso de subvenciones para el apoyo a los mercadillos del agricultor" dirigido a los Ayuntamientos y el "Concurso de subvenciones para el apoyo a las agroindustrias", dirigido a Cooperativas, SAT y agrupaciones de agricultores.

SERVICIO TÉCNICO DE GANADERÍA Y PESCA.

Tanto en la ganadería como en la pesca, desde este Servicio Técnico se llevan a cabo actividades que repercuten en beneficio de ambos sectores, incidiendo sobre todo en los siguientes pilares: producción (en el caso de la pesca se trata de capturas), industrialización y comercialización, ya que para que cualquier subsector del sector primario se desarrolle es necesario producir materias primas de calidad, que se transformen (si es necesario) mediante un proceso industrial seguro, que permita obtener un producto competitivo y cuya comercialización garantice la viabilidad de todo el proceso.

I. GANADERÍA.

I.1. Mejoras en la producción.

En la fase de producción se engloban la base animal, la sanidad de las explotaciones, las instalaciones y equipos, las edificaciones, la formación, la gestión de residuos, etc.

Las principales líneas de actuación que se llevan a cabo para la mejora de la fase de producción son:

.- Programa de recuperación del cochino.

.- Centro de inseminación de porcino.

.- Centro de inseminación de conejos.

.- Subvenciones de apoyo a las asociaciones de defensa sanitaria.

.- Subvenciones de apoyo a las asociaciones de criadores de razas autóctonas.

.- Cursos de formación a ganaderos.

.- Apoyo a la celebración de ferias y eventos ganaderos.

.- Subvenciones a la modernización de equipos e instalaciones ganaderos.

.- Asesoramiento general para la instalación de explotaciones ganaderas.

I.2. Mejoras en el proceso de industrialización.

Las materias primas que se obtiene en las explotaciones ganaderas (leche y carne principalmente) han de pasar por una fase de industrialización, que puede conllevar únicamente un envasado o un despiece, o hasta un proceso de transformación. Es esencial para que nuestros productos compitan en el mercado con los que vienen de importación, que las agroindustrias que trabajan con productos ganaderos lo hagan bajo unos parámetros de calidad, tanto higiénico sanitaria como de cualquier otro aspecto que repercuta en el producto final.

Las actuaciones mas importantes que se realizan desde el Servicio para mejorar la industrialización son:

.- Programa de mejora de la calidad de la leche.

.- Programa de apoyo a las queserías artesanales.

.- Programa de apoyo a las queserías industriales (quesería de Benijos).

.- Apoyo al Matadero Insular de Tenerife.

.- Apoyo al Matadero Insular de Aves.

.- Subvenciones de apoyo a las estructuras de comercialización, a través del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias.

I.3. Apoyo a la comercialización de los productos ganaderos.

En esta fase de actuación, desde el Área se pretende poner de manifiesto la calidad de los productos ganaderos mediante la publicidad, la asistencia a ferias y la celebración de eventos gastronómicos.

Creación de marcas de garantía.

II. Lucha contra el abandono y el maltrato animal.

En los últimos años, la lucha contra el maltrato y el abandono de los animales ha adquirido especial relevancia en nuestra sociedad, y dentro de la estructura orgánica del Cabildo Insular de Tenerife, ha sido el Área de Agricultura, Ganadería y Pesca, a través del Servicio Técnico de Ganadería y Pesca, la responsable de desarrollar un plan de actuaciones acorde con la situación y las demandas actuales.

Las principales líneas de actuación son las siguientes:

.- Apoyo a la creación y mantenimiento de la red insular de refugios para perros abandonados, mediante la gestión de refugio propio, y apoyo a la gestión de refugios por parte de protectoras de animales.

.- Apoyo a las actuaciones a favor de gatos abandonados: apoyo a la gestión de refugios y fomento de implantación de proyectos CES (captura, esterilización y suelta).

.- Campañas de publicidad contra el abandono y el maltrato animal, y campañas de concienciación de la sociedad.

.- Fomento de la identificación animal como herramienta contra el abandono.

III. Pesca.

El sector de la pesca, a efectos de Área lo podemos dividir a su vez en otros dos subsectores, el sector extractivo o pesquero propiamente dicho, y la acuicultura.

III.1 Sector pesquero.

El sector pesquero tiene gran arraigo social en Tenerife en particular y en Canarias en general. Desde el Área se apoya al sector para su fomento, su modernización y su diversificación, incidiendo en el respeto medioambiental, el cuidado de los recursos y la sostenibilidad de un medio tan frágil como es el mar.

Las principales líneas de actuación son:

.- Apoyo a la gestión de las cofradías de pescadores, como elementos vertebradores del sector.

.- Apoyo a las instalaciones de industrialización y comercialización conjunta, a través de la figura de la asociación de productores ISLATUNA.

.- Participación y realización de eventos gastronómicos para el fomento del pescado local.

.- Creación de marcas de pescado de origen local, para el fomento de su consumo y su revalorización.

.- Creación y apoyo de grupos de acción local, como herramienta demandada por el Fondo Europeo de pesca para la gestión de créditos del eje 4.

III.2. Acuicultura.

Si bien la acuicultura ha sufrido un proceso de retroceso en los últimos años, como consecuencia de la restructuración del sector a nivel europeo, lo que ha provocado la desaparición de las explotaciones acuícolas de pequeña dimensión, que eran las que predominaban en Tenerife, desde el Área se continúa apoyando a las empresas que han continuado con la actividad, principalmente favoreciendo el acceso a líneas de subvención del Gobierno de Canarias.

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2019**

ÁREA DE TENERIFE 2030: INNOVACIÓN, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

CAPÍTULOS	Importe 2018	Importe 2019	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	5.685.135	6.220.166	535.031	9,4%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	10.706.584	12.245.667	1.539.082	14,4%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	49.217.268	58.738.711	9.521.443	19,3%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**65.608.987**	**77.204.543**	**11.595.556**	**17,7%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	20.073.795	12.902.452	-7.171.343	-35,7%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	19.433.195	13.494.478	-5.938.717	-30,6%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**39.506.990**	**26.396.931**	**-13.110.059**	**-33,2%**
TOTAL GASTOS	**105.115.977**	**103.601.474**	**-1.514.503**	**-1,4%**

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2019**

INNOVACIÓN

CAPÍTULOS	Importe 2018	Importe 2019	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	751.656	949.119	197.463	26,3%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	1.450.037	2.198.786	748.749	51,6%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	11.693.600	14.133.166	2.439.566	20,9%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**13.895.293**	**17.281.071**	**3.385.779**	**24,4%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	11.199.006	4.642.464	-6.556.542	-58,5%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	4.697.637	1.807.612	-2.890.025	-61,5%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**15.896.643**	**6.450.076**	**-9.446.567**	**-59,4%**
TOTAL GASTOS	**29.791.935**	**23.731.147**	**-6.060.788**	**-20,3%**

INNOVACIÓN

Para el ejercicio 2019 esta Área cuenta con un presupuesto de **23,7 millones de euros**.

El marco en el que se desarrolla la política insular de innovación del Cabildo Insular de Tenerife está definido en el Programa TF Innova 2016-2021, que forma parte de la estrategia Tenerife 2030, definida en el Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) 2016-2025 con el que se pretende impulsar el desarrollo económico y social de la isla.

En efecto, la estrategia Tenerife 2030 se presenta como un eje fundamental de la política insular para los próximos años, conformando un programa integral que apuesta por el valor de las personas como motor del desarrollo, centrando sus acciones en mejorar las capacidades -especialmente de los jóvenes- en una serie de disciplinas y habilidades que permitan, con ese horizonte temporal del año 2030, crear una estructura socioeconómica que aporte mayores y mejores oportunidades de empleo. En este marco, la innovación, tanto en un sentido sectorial como transversal, se erige como el elemento primordial para transformar el conocimiento en generación de valor, impulsando la economía a través del valor científico y tecnológico y la mejora de los procesos.

Con este enfoque, el presupuesto de los Servicios Técnicos y Administrativos Innovación para el ejercicio 2019 prevé las dotaciones necesarias en los mismos, así como de las entidades adscritas al Área, a fin de llevar a cabo la ejecución de las acciones incluidas en dicha anualidad dentro del Programa TF Innova. Se asume así el papel de liderazgo en la capacitación de la isla para la innovación permanente, tanto dentro de este Cabildo Insular como en el conjunto de la sociedad tinerfeña, potenciando a su vez las sinergias que se definen en los distintos niveles del ecosistema de innovación: insular, regional, nacional y europeo.

Los objetivos estratégicos y específicos perseguidos con el conjunto de acciones presupuestadas en el año 2019, a través del Programa TF Innova, son los siguientes:

Objetivos estratégicos

1. Un entorno normativo, económico e institucional que proporcione incentivos para el uso eficiente del conocimiento, tanto el existente como el nuevo, y desarrolle la capacidad emprendedora.
2. Una población formada y capacitada que pueda crear, compartir y usar bien el conocimiento.
3. Infraestructuras de soporte de la I+D+i, dotación de los medios públicos y privados del sistema insular de innovación y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) que faciliten la comunicación eficaz, la difusión y el proceso de la información.
4. Reforzar el papel de la Universidad de La Laguna en el sistema insular de innovación, aumentando su coordinación con el sector privado.

Objetivos específicos

1. Mejorar las capacidades de los actores del sistema insular de I+D+i y la cualificación del capital humano. Por un lado, se deberá fomentar la demanda de innovación y, por otro, acoplar la demanda con la oferta de tecnología y conocimiento.
2. Desarrollar y consolidar infraestructuras de soporte de la I+D+i y de fomento de la calidad. Para ello, será necesario ampliar la dotación de los medios públicos y privados del sistema insular de innovación.
3. Desarrollar proyectos estructurantes y tractores que sirvan de motor, ejemplo e impulso a la innovación.

4. Mejorar la difusión social de la I+D+i haciendo que el mismo Programa TF Innova actúe como un instrumento de difusión de los objetivos y de los valores en él recogidos. Se buscará que la transparencia y la participación e implicación de la sociedad tinerfeña sean dos de los principios rectores.
5. Fomentar sinergias y factores de escala, en el aprovechamiento de recursos y el acceso a nuevas oportunidades globales. Se buscará impulsar la participación de los agentes del sistema insular de innovación en redes de excelencia en I+D+i, implicar actores relevantes nacionales e internacionales y apoyar la consolidación de las empresas innovadoras.
6. Consolidar oferta de recursos y de servicios de apoyo y asesoramiento para la creación, desarrollo y fortalecimiento de Empresas de Base Tecnológica.
7. Crear una imagen de marca que diferencie e identifique a Tenerife como centro de infraestructuras y servicios científico-tecnológicos de alto valor.
8. Incrementar la capacidad competitiva de las organizaciones, mediante una colaboración eficiente, que permita a las empresas innovadoras en Tenerife conseguir una cuota representativa tanto en el mercado interior como en el exterior.

En relación con el **Presupuesto 2019**, las principales líneas de trabajo para el desarrollo de estos objetivos son las siguientes:

- Actuaciones a desarrollar por los **SERVICIOS TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE INNOVACIÓN**:
  - En relación con la creación de infraestructuras, se incluyen las siguientes financiaciones:
    - Construcción, financiación y puesta en funcionamiento de la primera fase del **Edificio del Instituto Universitario de Tecnologías Biomédicas (ITB) y sede central del Centro de Investigaciones Biomédicas de Canarias (CIBICAN)**. Esta actuación redundará en la implantación de un polo biosanitario de excelencia e institutos de orientación biomédica y biotecnológica de la Universidad de La Laguna y sus hospitales universitarios asociados.
    - Del mismo modo, se incluye crédito para la construcción del edificio **Stephen Hawiking** mediante una subvención al **Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)**, adelantando la planificación prevista en el programa TF Innova. Con este edificio se logrará que dicha entidad cuente con un aseguramiento de las infraestructuras básicas y de apoyo con las que poder mantener su actividad y proyectos, así como la mejora y crecimiento de aquellas que precisen su adaptación a las nuevas necesidades.
  - En el ámbito de la conectividad y conexiones singulares, se prevén las siguientes actuaciones:
    - **TDT Anaga**: contrato de obra para el suministro, instalación y puesta en marcha de equipamiento necesario para la Red de Difusión del servicio de Televisión Digital Terrestre y servicios de ingeniería y de garantía asociados para la ejecución del proyecto de cobertura de TDT en las poblaciones de Carboneras, Batanes, Bejía, El Río y Taborno (o determinadas poblaciones de la cordillera de Anaga) en las cuales actualmente no se recibe el servicio de TDT.
    - **PREDINFOR**: implantación de sistemas de detección temprana y predicción del riesgo forestal (PREDINFOR) mediante la elaboración de cartografía de modelos de mapas de combustibles, la implantación de un sistema avanzado de captación de

registros, la transmisión de datos por redes de alta velocidad, el almacenamiento, procesado y análisis de información para la prevención y la toma de decisiones ante incendios forestales en Canarias.

- **Mejora torres de vigilancia**: con el fin de poder asegurar el correcto funcionamiento y conservación del equipamiento existente en las torres de vigilancia de Medio Ambiente y el que se instale en el marco del proyecto PREDINFOR, se realizarán diversas acciones conducentes a mejorar la medidas de seguridad en las torres existentes y en dos nuevas ubicaciones (vallado perimetral, video vigilancia, etc.).
- **Smart Island**: prestación de los servicios informáticos de una plataforma de isla inteligente (Tenerife Isla Inteligente) en modo servicio, incluyendo la definición y puesta en marcha de un equipo multidisciplinar asociado a la ejecución del contrato, necesario para desarrollar componentes y aplicaciones, así como para integrar en dicha plataforma los indicadores y determinados servicios insulares, incluidos sus indicadores de gestión.
- **Fase III Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife (AITT)**: despliegue de fibra óptica en tramos que transcurren por 23 de los 31 municipios de la isla: Puerto de la Cruz, Granadilla de Abona, La Orotava, Güimar, Los Realejos, Icod de los Vinos, Tacoronte, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, Arico, Guía de Isora, Los Silos, Buenavista del Norte, San Miguel de Abona, La Guancha, Santa Úrsula, San Juan de la Rambla, Fasnia, Vilaflor de Chasna, Tegueste, Arafo, El Rosario y San Cristóbal de La Laguna. También se dotarán de cámaras de control de tráfico y paneles de mensaje variable PMV.
- **Fase IV AITT**: elaboración del proyecto de obra para la ejecución de nuevos tramos y de tramos que, habiéndose considerado en las fases anteriores, no hayan podido ser ejecutados hasta la fecha.
- **WiFi espacios públicos**: contrato para el suministro en régimen de arrendamiento sin opción a compra, la instalación, la conectividad, la verificación y el mantenimiento de 61 puntos WiFi en distintas ubicaciones de la isla.
- **Red de Autoprestación (I y II)**: contrato para el suministro, instalación y puesta en marcha del equipamiento de telecomunicaciones, sus sistemas de alimentación ininterrumpida así como de los servicios de ingeniería y de garantía asociados para el desarrollo del proyecto de “Ampliación de la Red de Autoprestación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife”.

- En cuanto a la capacitación y formación se incluye en el presupuesto una subvención nominativa a favor del IAC relativa al proyecto Solarlab y Lunalab (Cosmolab) para acciones formativas destinadas al alumnado y profesorado de secundaria.
- Respecto a la estrategia de transferencia de conocimiento y desarrollo de proyectos de I+D+i, existe el propósito de revalorizar productos y servicios, haciéndola más accesible y atractiva para el sector económico y apoyar los recursos humanos altamente cualificados y competitivos que realizan con alto potencial de transferencia, ayudándoles a alimentar las necesidades de la industria, o bien a generar sus propias iniciativas empresariales. En este sentido se ha consignado crédito para hacer frente a las siguientes subvenciones nominativas:
    - **Servicio Generales de Apoyo a la Investigación (SEGAI) de la ULL**, llevándose a cabo la contratación de diversos doctores y tecnólogos.

- **Proyecto de capacitación tecnológica del IACTec, promovido por el IAC**, por el que se contratarán doctores y tecnólogos.
- **El Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) desarrollará, a través del Instituto de Productos Naturales (IPNA**), entidad que forma parte de los centros de investigación del CSIC, los proyectos indicados a continuación, para los que se contratarán investigadores doctores, licenciados y técnicos, así como también se incluirán gastos relativos a diversos equipamientos.
    - **Plan de transferencia de conocimiento**, para que tanto la comunidad investigadora como el tejido productivo y muy especialmente regional, se puedan beneficiar de los resultados.
    - **Eje Estratégico de Comunicación y Difusión**, para dar a conocer la actividad investigadora que realiza el Instituto, sus capacidades científico-tecnológicas, así como los principales resultados obtenidos.
    - **Gestión de Recursos e Infraestructuras**, que se relaciona con una política de recursos humanos y atracción de talento y, además, para consolidar las infraestructuras.
    - **Apoyo al Servicio de Análisis de Fertilidad de Suelos y Nutrición Vegetal**, a través del cual se analizan las propiedades químicas de suelos para uso agrícola, material vegetal, compost de diferentes orígenes, tés de compost o purines.
- **Programa de apoyo a la Valorización y Transferencia SPIN UP**, a desarrollar por la **Fundación General de la Universidad de La Laguna**, que consiste fundamentalmente en la realización de acciones de formación en el ámbito de la transferencia de la tecnología y el conocimiento.

- En el ámbito de la captación de inversiones y divulgación de la I+D+i, esta Corporación mantiene la línea de financiar **acciones en materia de igualdad de género relacionadas con la ciencia y la tecnología** (alfabetización tecnológica de mujeres, campamentos dirigidos a niñas y niños, etc.), de acuerdo con la política institucional de esta Corporación.

  También se incluye una subvención nominativa consistente en la contribución del Cabildo en la Comisión de Seguimiento del **Hub en Innovación Digital de Canarias**, llevando a cabo un apoyo económico para el desarrollo de actividades en la isla de Tenerife y su conexión con el resto de entidades europeas en el área de la transformación digital de las organizaciones.

  Asimismo, debe señalarse que para coordinar y controlar la adecuada **puesta en marcha e implementación del Programa TF Innova** se está ejecutando un contrato de servicios que presta el oportuno soporte al respecto.

- En relación con el resto de actuaciones a desarrollar por los Servicios Técnico y Administrativo de Innovación cabe destacar:
    - **Adquisición de un vehículo** para llevar a cabo el control de las obras promovidas por esta Área.
    - Contratación de diversas acciones de **promoción de la Estrategia Tenerife 2030,** en términos similares a los realizados en años anteriores, debiendo citarse la ejecución de un Plan de Medios, acciones BTL, así como la grabación y producción de material audiovisual.

- Se ha consignado el crédito inicial financiado por la Unión Europea del proyecto **Transferencia de la investigación biotecnológica orientada a la rentabilidad empresarial y movilización de flujos de negocio (Biotransfer 2)**, cuyo objetivo es generar una investigación biotecnológica inteligente, sostenible e integradora, que permita autofinanciar las necesidades del colectivo investigador mediante la comercialización de su I+D+i y la creación de nuevos productos y servicios que generen crecimiento, empleo y competitividad

- Apoyo a la **Cámara de Comercio** en los **programas de promoción e impulso de la innovación en el sector empresarial insular**, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre ambas instituciones.

- Respecto a la construcción del **Complejo Deportivo Centro Insular del Motor**, debe tenerse en cuenta que, desde su concepción inicial, se ha tomado la determinación de que la isla dispusiera de un circuito que no estableciera limitaciones a la hora de que en él se pudieran desarrollar pruebas y competiciones no solo de nivel insular y regional, sino nacional e incluso internacional. Esta circunstancia obliga a tener que cumplir con estándares de homologación internacionales tanto para automóviles como para motocicletas. En este sentido, al no contar el Área de Innovación con medios técnicos necesarios para la realización de determinadas actuaciones de índole urbanística y técnica para la posterior ejecución del Complejo, ha resultado necesario externalizar el ejercicio de diferentes servicios relativos al **asesoramiento, información y redacción de instrumentos de planeamiento, urbanización y gestión, incluyendo proyectos insulares de acuerdo con la nueva Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, la redacción de proyectos de edificación, y la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud**, a cuyos efectos se han encargado estas prestaciones a Gestur Tenerife, S.A.

  Igualmente, debe señalarse la **contratación de los servicios profesionales para el asesoramiento en la comercialización del Complejo Deportivo Centro Insular del Motor**, que tiene por objeto la consultoría y asesoramiento a esta Corporación para la preparación y el desarrollo de las actuaciones previas a la ejecución de la obra y durante la realización de la misma, consistentes en la elaboración de estudios del potencial de la isla en los aspectos comerciales relacionados, del plan de negocio, del análisis de los diferentes modelos de gestión del centro, del plan de operaciones del centro, así como del plan comercial y de marketing, apoyo y colaboración en la puesta en marcha de la actividad de cara a la gestión posterior del Complejo.

  Además, habrá de contratarse la **ejecución material de la Fase 1 del Proyecto de Acceso Norte al Complejo**, cuyo objeto es conectarlo con la vía insular TF-647 permitiendo de este modo mejorar las condiciones de acceso a la parcela en la que posteriormente se acometerán el resto de infraestructuras.

- En cuanto al **PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.-INTECH TENERIFE (PCTT)**, se establecen las aportaciones específicas necesarias para el desarrollo de las acciones que, dentro del Programa TF Innova, centradas en los siguientes ámbitos:

  - **Mantenimiento de las infraestructuras** ejecutadas por el PCTT en los distintos enclaves de los que dispone.

  - Continuar con la ejecución de una aportación específica plurianual, aprobada en el año 2016, relativa a las siguientes acciones de capacitación y formación, así como a las de captación de inversiones y desarrollo de proyectos de I+D+i:

- **Programas de capacitación profesional en sectores de alta tecnología.**
- **Proyectos formativos innovadores en centros educativos.**
- **Eventos.**
- **Acciones de emprendimiento.**

Por otro lado, en cuanto a la captación de inversiones y divulgación de la I+D+i, en 2015 se aprobó una aportación específica plurianual para llevar a cabo la **ejecución de acciones de comercialización y comunicación del PCTT**.

Junto a lo anterior, se prevé la financiación del proyecto relativo a una **Incubadora de Alta Tecnología en Astrofísica y Espacio**, que se establecerá en el polo del Hogar Gomero.

- En relación con las actuaciones a desarrollar por el **INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS, S.A. (INVOLCAN)**, se incluye financiación para las siguientes actuaciones:
  - En materia de transferencia y desarrollo de proyectos de I+D+i:
    - **Monitorización e investigación sobre la actividad volcánica en Tenerife.**
    - **Tenerife Volcano Disaster Assistance Team**, para la puesta en marcha de un equipo científico para la cooperación científica con el objetivo de contribuir a la reducción del riesgo volcánico en países o regiones volcánicamente más activas que Tenerife y la asistencia ante crisis volcánicas que pudieran ocurrir en el exterior.
    - **Potenciación Volcano Turismo**, a fin de fortalecer el tejido económico y empresarial ligado al turismo de Tenerife.
  - En cuanto a la capacitación y formación:
    - **Fortalecimiento Resiliencia de los Municipios de Tenerife frente al riesgo volcánico**, que comprende un plan educativo y de concienciación social sobre riesgos de desastres geológicos, hidrológicos y metereológicos.
  - Finalmente, en el ámbito de la captación de inversiones y divulgación de la I+D+i:
    - **Feria de la Ciencia y los Volcanes**, consistente en un congreso o reunión científica dirigido a los alumnos de 4º de la ESO, 1º y 2º de Bachillerato de todos lo centros educativos de Canarias.
- Para la entidad **INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍA RENOVABLE, S.A. (ITER, S.A.)**, se establecen las siguientes aportaciones específicas necesarias para el desarrollo de las acciones que, dentro del Programa TF Innova, ejecuta dicha entidad en desarrollo de su objeto social:
  - Respecto al eje de capacitación y formación:
    - **Centro de Excelencia para el desarrollo y la Innovación (CEDel)**, el cual es un plan de formación y empleo en el sector tecnológico, especialmente en el campo del desarrollo de aplicaciones informáticas, siendo una apuesta por el capital humano como complemento a la inversión en infraestructura del proyecto ALiX.
    - Proyecto **Aires de Tenerife: Una realidad local y global**, programa educativo diseñado para los Institutos de Enseñanza Secundaria que tiene por finalidad informar y educar sobre la contaminación atmosférica, el uso racional de la energía y el cambio climático.
  - En relación con la transferencia y desarrollo de proyectos de I+D+i:

- **Servicio de Análisis Masivo de Datos Genómicos** destinado al desarrollo de la infraestructura, herramientas y procedimientos necesarios para la caracterización genética y aprovechamiento de este conocimiento en el campo sanitario.
- **Evaluación del uso y aplicación de la sistemática de isótopos de estroncio en los vinos de Tenerife y su uso como una huella digital natural** para rastrear su origen, fortaleciendo así el único Laboratorio de Isótopos Estables existente en Canarias.
- **Desarrollo e implementación de técnicas innovadoras para evaluar la salinización en acuíferos costeros de Tenerife**, para establecer criterios de conservación y explotación de los mismos.

o En cuanto a los proyectos sobre captación de inversiones y divulgación de la I+D+i:

- Proyecto **Tenair,** cuyo objetivo es contribuir a la detección, seguimiento y medida de contaminantes atmosféricos generados por las principales actividades antropogénicas de la isla de Tenerife.

➢ En el presupuesto del ejercicio 2019, se incluye una aportación específica a favor de **IDECO, S.A.** para el **"Fomento y promoción de la imagen Tenerife 2030**", con objeto de dar a conocer entre la ciudadanía los objetivos de la estrategia Tenerife 2030 y al estar previsto en el objeto social de dicha entidad, se ha considerado conveniente el desarrollo de la promoción y difusión de la estrategia a través de diversos equipos y deportistas de la isla.

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2019**

TIC Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

CAPÍTULOS	Importe 2018	Importe 2019	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	2.591.199	2.721.757	130.558	5,0%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	6.365.243	7.003.495	638.252	10,0%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	590.468	1.241.021	650.553	110,2%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**9.546.909**	**10.966.273**	**1.419.364**	**14,9%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	1.078.859	775.340	-303.519	-28,1%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	433.600	209.500	-224.100	-51,7%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**1.512.459**	**984.840**	**-527.619**	**-34,9%**
TOTAL GASTOS	**11.059.368**	**11.951.113**	**891.745**	**8,1%**

INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

Para el ejercicio 2019 esta Área cuenta con un presupuesto de **11,9 millones de euros**.

El presupuesto para el 2019 de esta Consejería Delegada se ha elaborado bajo la estrategia de continuar con un salto tecnológico, de la forma más inmediata posible, que permita la mejora de la eficacia y eficiencia en la prestación de servicios TIC, a través de la ejecución de un conjunto de proyectos de modernización urgente (con visibilidad para los empleados y la ciudadanía) y de acompañamiento (evolución y mantenimiento de infraestructuras).

Asimismo, esta Consejería Delegada mantiene un doble ámbito de actuación: por un lado interno: Estrategia de modernización y transformación digital del Cabildo de Tenerife (incluyendo actuaciones de la estrategia horizontal Tenerife Smart Island), en colaboración con el resto de Servicios del Área TIC y de la Corporación en su conjunto; y por otro externo: para dar soporte y asistencia a los municipios para su modernización y transformación digital, articulado a través de la UMAM, que se amparan en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, normas que han venido a conformar un profundo cambio legislativo que supone, en la práctica, la implantación definitiva de la administración electrónica, tanto de cara al acceso electrónico de la ciudadanía (cuestión en la que se centraba la recién derogada Ley 11/2007) como en la tramitación interna de los procedimientos y la interoperabilidad entre Administraciones Públicas.

Además se pretende desarrollar un conjunto de actuaciones para la gestión, mantenimiento y explotación del Sistema de Información Geográfica del Cabildo así como diferentes acciones en materia de Difusión de Sociedad de la Información.

Todas estas acciones se encuentran amparadas, en su mayoría, en el paraguas de las líneas de actuación establecidas dentro del Programa 1.5 Tenerife Digital, del Eje 1 Tenerife 2030, del Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife 2016 – 2025 (MEDI).

A continuación se procede a desglosar los siguientes conjuntos de actuaciones que se detallan, desglosándose conforme a los distintos capítulos de gastos y en atención a los distintos Servicios que integran esta Consejería Delegada:

Con cargo al Capítulo II se reflejan los siguientes gastos para el desarrollo de la estrategia marcada:

1.- Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones

- Proyectos de acompañamiento:
  - Ampliación del contrato de servicios para el mantenimiento y desarrollo de aplicaciones para incorporar el número de aplicaciones a las que se presta soporte.
  - Uso de servicios de ofimática en la nube para mejorar su disponibilidad y accesibilidad y reducir su carga interna de gestión y mantenimiento.
  - Herramientas de mejora del funcionamiento de los centros de servicios al ciudadano.
- Asegurar el soporte técnico de infraestructuras:
  - Comunicaciones: mantenimiento electrónica de red corporativa.

- Sistemas: mejora de la infraestructura instalada en el D-Alix para poder crecer con garantías, ampliación del hardware para mejorar la capacidad de cómputo y de almacenamiento, mantenimiento servidores.
- Ampliar el soporte técnico de las infraestructuras de servidores de base de datos basados en Oracle, tanto del ECIT, como de los Ayuntamientos, así como de la infraestructura de virtualización basada en VMWare. Obtener un servicio de soporte para la infraestructura corporativa de almacenamiento de archivos CEPH.

- Servicios de telecomunicación:
  - Mejora de la eficiencia, gasto y uso de las redes y conexiones corporativas. Implantación de QoS en las redes internas para soportar la telefonía fija sobre la red corporativa y reducir el coste del servicio. Desarrollo de nuevo modelo de telefonía.
  - Gestionar nuevas altas de los servicios de conectividad, telefonía fija y móvil (en crecimiento continuo) por incorporación de personal, creación de nuevas sedes, etc.
  - Servicio de acceso a Internet centralizado en D-ALiX.
- Ampliaciones de licencias necesarias en los puestos de usuario para dar respuesta a las necesidades actuales de uso y de cambios de versiones por fin de soporte.
- Continuar y colaborar con la adecuación y traslado de infraestructuras a la sala técnica del D-ALiX.
- Promover la realización de eventos de concienciación en ciberseguridad dirigidos a Administraciones Públicas.
- Asistencia a eventos y congresos para asegurar el conocimiento de las últimas tendencias y tecnologías más innovadoras que aseguren la eficiencia y el mínimo coste de las acciones propuestas.

2.- Servicio Técnico de Planificación y Estrategias TIC:

Siguiendo la estructura de líneas de actuación del MEDI, se propone ejecutar los siguientes proyectos para 2019:

Subprograma Plataforma isla inteligente

Línea de actuación "Plataforma isla inteligente"

- Proyecto Open Data de Tenerife (incluido instalación “on premise” en Dalix)
- Nuevos Servicios Tarjeta Ciudadana + Blockchain
- Aplicación basada en Blockchain para gestión de acceso a material informático de los telecentros
- App para asistir y calcular circuitos accesibles en municipios
- Visualización de información meteorológica de la isla de Tenerife y unificación en portal open data
- Asistencia técnica en tecnología Mifare Desfire II (Tarjeta ciudadana Ten+)

Subprograma "Modernización y Asistencia Municipal":

Línea de actuación "Servicios cloud y conectividad desde el D-Alix":

- Servicio de plataforma insular de Virtualización.

Línea de actuación "Soporte a la Administración Electrónica municipal":

- Implantación y soporte de las herramientas tecnológicas puestas a disposición por el Ministerio (soluciones del estado).

Línea de actuación "Soporte a los Servicios de Atención a la Ciudadanía":

- Sistema de gestión de colas para las oficinas de atención ciudadana.

Línea de actuación "Formación":

- Formación.
- Celebración Jornada Compra Pública Centralizada.

Fuera de la estructura del MEDI:

- Mantenimiento vehículo.
- Material de oficina.

3.- Servicio Técnico del Sistema de Información Geográfica:

1. Software comercial de base y datos geográficos básicos:

- Convenio SITCAN.- Anualidad 2019 Cartografía básica y temática, utilizada como soporte para todos los trabajos de información territorial. Se accede a la misma a través de un Convenio entre la empresa GRAFCAN y el Cabildo de Tenerife en concreto en materia de apoyo del Sistema de Información Territorial de Canarias (SITCAN).
- Licencias de Software Comercial, principalmente de los productos de la empresa ESRI España como conjunto de herramientas utilizadas para el desarrollo de trabajos de explotación y análisis de la información geográfica.

2. Plataforma de Información Geográfica:

En especial a lo largo de 2018 se ha realizado una compleja labor para el desarrollo de un conjunto de nuevas herramientas de software libre, básicamente basado en los componentes que ha sido potenciados por la “Open Source Geo Spatial Foundation”, y que ha supuesto una profunda renovación tecnológica de los sistemas que sustentan el Sistema de Información Geográfico Corporativo. Si bien esta estrategia tecnológica de apostar por sw de código abierto está avalada por todas directivas europeas (IDE) y a nivel nacional por el Instituto Geográfico Nacional, su implantación en explotación real ha presentado problemas de implantación no previstos inicialmente.

En el proceso de implantación de la Plataforma de Información Geográfica se ha llegado a la conclusión que es necesario, por un lado, abordar un conjunto de tareas complementarias y por otro, desarrollar nuevas funcionalidades, las cuales no se pudieron prever en el diseño original que dio lugar a la correspondiente licitación.

A este conjunto de nuevas herramientas que ha supuesto una apuesta tecnológica muy compleja se ha sumado la falta de recursos humanos, se ha pasado de contar con 5 Analistas de Sistemas de Información y un Técnico de Coordinación, a solo 2 Analistas de Información

para abordar las diferentes tareas que se desarrollan en el Servicio Técnico que en paralelo, debía asumir el Proyecto de la Plataforma de Información Geográfica.

Para resolver este imprevisto se ha considerado lo más oportuno contar con el Departamento de Ingeniería de GRAFCAN, mediante la correspondientes Encomienda de Gestión, al tratarse de un medio propio del Cabildo de Tenerife:

- Encomienda a Grafcan en el desarrollo del Evolutivo de la Plataforma Geográfica

Contando con esta colaboración en materia de ingeniería geográfica se podrá plantear la contratación de un conjunto de actuaciones complementarias, consideradas como tracto sucesivo en el ejercicio 2019, para contar con un producto mínimo viable capaz de cumplir con las funcionalidades previstas en el proyecto original. En concreto:

-Nuevas funcionalidades plataforma geográfica, que deberá incluir al menos:

1. Ampliación y evolución de las funcionalidades existentes en la plataforma.

2. La incorporación de nuevos complementos específicos debido al uso que hacen los usuarios de ciertas funcionalidades en relación a servicios proporcionados por terceros.

3. El desarrollo de herramientas avanzadas, como una Geoconsulta, la captura de datos Offline, importación SLD y para trabajar a nivel de la tabla de atributos.

-BD Geográfica y metadatos plataforma geográfica:

4. Carga de datos publicados actualmente a través de la aplicación MAPA

5. La realización de las sesiones formativas sobre el uso y funcionalidades de la plataforma.

-Carga Datos Geográficos (P.ej. Cueva de viento Fase II, Códigos Postales, etc.)

Se ha previsto una partida para la carga de información geográfica en la línea de las labores realizadas en 2018 para trabajos topográficos especializados en la Cueva de Viento o peticiones expresas de otras áreas del Cabildo como es el caso de los Códigos Postales.

- Formación:

- Un plan de Formación Específica para los Analistas del Servicio Técnico de Sistema de Información Geográfica en materia de PostGIS, Geonetwork, Geoserver, Lenguaje de programación Python para QGIS, etc.

- Curso QGIS específico para usuarios avanzados de Sistemas de Información Geográfica.

- 2ª Fase de recopilación de datos sobre el nivel de accesibilidad de lugares de uso público de interés en la isla de Tenerife. Encomienda de gestión a SINPROMI. Corresponde a la anualidad de 2019 de la encomienda que actualmente está siendo tramitada.

- 3ª Fase de recopilación de datos sobre el nivel de accesibilidad de lugares de uso público de interés en la isla de Tenerife. Encomienda de gestión a SINPROMI. Corresponde a los trabajos complementarios que permitirían conocer la situación de la accesibilidad en los municipios de menor población, mayoritariamente sujetos a un problema de envejecimiento de la población y donde los Ayuntamientos no cuentan con medios para realizar este tipo de inventarios.

- 2ª Fase del Estudio de Nuevo Modelo de Servicios Tecnológicos de Transformación Digital. Se trata de la contratación de una Asistencia Técnica como continuación de las

labores que se están desarrollando en la actualidad con el objetivo de contar con una serie de líneas estratégicas orientadas a la nueva Agenda Digital del Cabildo de Tenerife en el periodo 2020-2023.

3. Actuaciones derivadas de la RICID

- Mantenimiento y Dinamización de la Red Insular de Centros de Inclusión Digital (RICID) y que pasa a gestionar este Servicio Técnico.

- Adquisición de material promocional de los centros.

4. Actuaciones derivadas del DUSI: labores de apoyo ténico y material promocional de la Red y Oficina técnica de Gestión y Dinamización se corresponden las actuaciones previstas en la Red de Espacios Digitales a desplegar en el ámbito territorial de la DUSI SAMT E.2.4.0.1 dentro de la Línea Administración Electrónica.

4.- Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones

Se mantienen los gastos correspondientes a los servicios de coordinación y dinamización de la Red Insular de Centros de Inclusión Digital de Tenerife (RICID) y los gastos en relación al Portal institucional www.tenerife.es relativos a la traducción de los contenidos del mismo así como del servicio de rediseño y mejora del portal Web Corporativo del Cabildo de Tenerife (Tenerife.es).

También se imputan con cargo al capítulo II los gastos correspondientes a la contratación del servicio de comunicaciones derivado de la necesidad de potenciar la comunicación de las múltiples acciones llevadas a cabo por la Consejería Delegada, especialmente en el ámbito de la transformación digital, al conjunto de los empleados de la Corporación Insular así como a la ciudadanía en general, como destinatarios finales de las mismas.

<u>Con cargo al Capítulo IV se han incluido los siguientes gastos:</u>

1.- Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones:

Se ha incluido la ejecución de acciones para Apoyar en la implantación y fomento del servicio insular de TDT.

2.- Servicio Técnico de Planificación y Estrategias TIC:

Subprograma "Plataforma Isla Inteligente"-Línea de actuación "Plataforma isla inteligente":

• Proyecto Lucía II (Sensorización de hogares de personas mayores y/o dependientes que viven solas)

Subprograma "Modernización y Asistencia Municipal". Línea de actuación "Soporte a la Administración Electrónica municipal":

• Subvención destinada al soporte de las sedes electrónicas, para aquellos ayuntamientos que no se adhieran al proyecto indicado en el punto anterior.

• Subvención para la implantación de herramientas de administración electrónica para aquellos ayuntamientos que no se acogieron al plan de implantación de soluciones del estado por parte del Cabildo.

Línea de actuación "Soporte a los Servicios de Atención a la Ciudadanía" E1524:

• Subvención para la renovación de la planta interna de los ayuntamientos.

3.- Servicio Técnico de Información Geográfica

Como continuación de las actuaciones orientadas a apoyar a los centros educativos, se han previsto dos subvenciones nominativas a raíz de las peticiones del Departamento de Ingeniería Informática de la Universidad de la Laguna. Desglosando por capítulos presupuestarios para el ejercicio 2019 se propone:

- Subv. Dpto. Ingeniería Informatíca/ULL para complementar el Master en Ciberseguridad impartido por este Departamento
- Subv. Dpto. Ingeniería Informatíca/ULL para complementar el Master en Desarrollo de Videojuegos impartido por este Departamento.
- Aportación específica a Instituciones Ferial de Tenerife, S.A. para la 3ª JORNADAS SOBRE SMART CITIES / SMART ISLAND con la variante de contar con un espacio para los expositores de las diferentes empresas del sector TIC que han manifestado su interés en estar presentes en la misma. Se trata de contar con una oferta similar a al SMARTCITY EXPO de Barcelona (ver http://www.smartcityexpo.com/en/home), que ya cuenta con franquicias como el caso de la SMART ISLAND World Congress celebrado en Mallorca.
- Convenio de colaboración con RadioEcca, que se contempla actuaciones de dinamización complementarias a las previstas en la Red de Centros de Inclusión Digital y en la Red de Espacios Digitales definidos en la DUSI Sudoeste.

<u>Con cargo al Capítulo VI se imputan los siguientes gastos:</u>

1.- Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones

En dicho Capítulo VI se han incluido los siguientes proyectos de acompañamiento:

- Proyectos de mejora de conectividad y equipamiento:
  - Continuidad del despliegue de nueva electrónica de red.
  - Extender el servicio WIFI corporativo.
  - Ampliar gasto para materiales en el contrato de mantenimiento de cableado estructurado.
- Ampliación y mejora de infraestructuras en la sala de administraciones públicas del D-ALiX.
- Suministro de servidores, discos y licencias para aumentar nuestra capacidad de procesamiento y almacenamiento.
- Ampliación de la infraestructura de electrónica de red para acompasarla al crecimiento del uso de servicios electrónicos.

2.- Servicio Técnico de Planificación y Estrategias TIC:

Subprograma "Modernización y Asistencia Municipal"- Línea de actuación "Soporte a la Administración Electrónica municipal":

- Adquisición de material para los registros municipales.

3.- Servicio Técnico de Información Geográfica

- Adquisición por renovación de un vehículo que fue adquirido en el año 1999 (matrícula TF-7837-BY) y de una serie de equipamientos informáticos derivados del traslado de los despacho actuales sitos en la C/ alcalde Mandillo a la planta 2ª del Edif. C/ Clavel donde se encuentra el resto de los técnicos de la Consejería con delegación Especial en TIC y sociedad de la Información.

- Adquisición de hardware para la RICID y Red de Espacios Digitales

Con cargo al Capítulo VII se imputan los siguientes gastos:

1.- Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones

Se incluyen en el presente capítulo el apoyo la renovación electrónica de infraestructuras de conectividad en las entidades del sector público insular para promover el uso del D-ALiX y la RTC-ALIX, mediante aportaciones específicas a entidades dependientes, puesto que a pesar de las ventajas evidentes del D-ALiX y la red de autoprestación, la incorporación a estas iniciativas de las entidades del sector público insular no se está produciendo a la velocidad que sería deseable, causado entre otros motivos, y centrándonos en el apartado tecnológico, Destinatarios EPEL (TEA TENERIFE, Espacio de las Artes, BALTEN) y Consorcios (Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife, Consorcio de Tributos de Tenerife y Consorcio Rehabilitación Puerto de la Cruz)

2.- Servicio Técnico de Planificación y Estrategias TIC:

Se incluye las Acciones conjuntas en materia TIC para la mejora de la seguridad.

Estimación de la repercusión sobre la creación de empleo

En relación a las repercusiones que la ejecución de las actuaciones previstas tenga en la posible creación de puestos de trabajo, se ha realizado la siguiente estimación de los recursos directos como los que de una forma más directa pueden ser dedicados por las empresas adjudicatarias para la ejecución de los contratos previstos:

1.- Servicio Técnico de Planificación y Estrategias TIC:

En relación a las repercusiones que la ejecución de las actuaciones previstas pudiera tener sobre la creación de puestos de trabajo, se ha realizado la siguiente estimación de los recursos que, de una forma más directa, pueden ser dedicados por las empresas adjudicatarias para la ejecución de los contratos previstos:

- Capítulo I: 1 nuevo puesto de trabajo (personal al servicio directo de la corporación).

-. Capítulo II: Se estima una necesidad de ocupación total de unos 135 empleos.

- Capítulo IV: Se estima una necesidad de ocupación total de 3 empleos.

- Capítulo VI: Se estima una necesidad de ocupación total de 3 empleos.2.- Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones:

3.- Servicio Técnico de Información Geográfica:

En lo relativo a las repercusiones de las actuaciones previstas sobre la creación indirecta sobre el empleo se ha estimado que, en función de las Horas /Hombres en base a las que se han presupuestado los proyectos, se prevé que al menos se generarían 24 puestos de trabajo. Esta estimación se ha basado en un coste medio de Hora/Hombre para Analistas de Sistemas y para un periodo total de 2 años 2019 y 2020.

Se trata de una estimación conservadora ya que sólo en el caso de la subvención nominativa durante el año 2017-2018 (9.000 €) realizado en el campo de las nuevas herramientas de digitalización de la

Construcción mediante el empleo de BIM para el IES de Geneto se han generado 8 puestos de trabajo.

4.- Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones

Capítulo II: se estima una necesidad de ocupación total de unos 5 empleos.

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2019**

EDUCACIÓN

CAPÍTULOS	Importe 2018	Importe 2019	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	532.642	585.101	52.458	9,8%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	1.565.340	1.702.421	137.081	8,8%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	7.557.855	9.966.879	2.409.025	31,9%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**9.655.837**	**12.254.401**	**2.598.564**	**26,9%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	36.000	290.000	254.000	705,6%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**36.000**	**290.000**	**254.000**	**705,6%**
TOTAL GASTOS	**9.691.837**	**12.544.401**	**2.852.564**	**29,4%**

EDUCACIÓN

Para el ejercicio 2019 esta Área cuenta con un presupuesto de **12,5 millones de euros**.

Para el ejercicio presupuestario 2019 el Área con competencias en Educación se ha marcado una serie de objetivos estructurados dentro del **Programa 1.1: Tenerife EDUCA,** incardinado en el EJE 1: TENERIFE 2030 del Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife 2016 - 2025

Subprograma 1: PROYECTOS EDUCATIVOS Y FORMATIVOS

1.1 Fomento de la formación dual en FP.

1.2 Actividad educativa en el ámbito insular:

A) Fomento a la lectura

B) Proyecto de convivencia familiar en centros escolares

C) Huertos Escolares

D) Transferencia de conocimiento con la Universidad

E) Otros proyectos educativos de interés en el ámbito insular

1.3 Fomento de las actividades educativas realizadas por entidades sin ánimo de lucro

Subprograma 2: BECAS Y AYUDAS

2.1. Proyecto de movilidad de alumnado de FP

2.2. Becas de grado, postgrado y Erasmus en el extranjero

2.3. Inmersión lingüística para alumnado de la ESO

2.4. Inmersión lingüística para el profesorado (sin acciones en 2019)

2.5. Inmersión lingüística para el alumnado de FP en formación dual

2.6. Ayuda para alumnado con dificultades económicas

SUBPROGRAMA 1: PROYECTOS EDUCATIVOS Y FORMATIVOS

1.1. Fomento de la formación dual en FP.

La formación profesional dual como conjunto de acciones e iniciativas formativas, mixtas de empleo y formación, tienen por objeto la cualificación profesional de los trabajadores en un régimen de alternancia de actividad laboral en una empresa con la actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

Las modalidades que la Corporación Insular quiere trabajar es la formación compartida entre el centro y la empresa, fomentando la instalación en Tenerife de centros de formación dual para los sectores estratégicos de la Isla, como puede ser el turismo. Se ha concretado, inicialmente, en lograr la presencia de la FEDA (Formación Empresarial Dual Alemana) y la implicación de los hoteles y cadenas hoteleras de la isla para la formación del alumnado, encardinándose dicha acción dentro del subprograma 2.5 de Becas.

1.2. Actividad educativa en el ámbito insular

A) Fomento de la Lectura

Se trata de la realización de actividades y acciones que favorecen la animación de la lectura entre niños, niñas, jóvenes y adultos de la isla interviniendo en coordinación con los centros educativos, los ayuntamientos y las bibliotecas municipales.

El objetivo es establecer líneas de actuación de animación a la lectura en los municipios de Tenerife. Para ello el Plan de acción es**:**

1) Aplicación de un **Plan estratégico de la Lectura y el Libro de Tenerife** en el que se analizan las políticas que se han llevado a cabo y se definan los nuevos retos estratégicos.

2) Realizar acciones para el fomento de la lectura en todos los ciclos escolares. Desde hace años, se convoca un programa denominado **PIALTE** (Programa insular de animación lectora de Tenerife) que facilita la realización de actividades complementarias y extraescolares en los centros educativos sobre animación lectora.

3) Realización de la tercera edición del Festival **Índice** para el fomento de la lectura y la escritura, mostrando las posibilidades educativas de los lenguajes de la literatura, las artes visuales, las artes escénicas y la música a docentes, profesionales, jóvenes y familias.

4) Continuar con la edición del premio de literatura juvenil ***Azagal***.

B) Proyecto de convivencia familiar en centros escolares

Red de Centros 2030.- La finalidad principal del proyecto es promover una unidad de acción entre los centros escolares, las familias, los barrios y las actividades tanto educativas, como de formación, de empleabilidad, etc.. que ofrecen las Áreas 2030 del Cabildo Insular de Tenerife. Se trata de ofrecer una formación integral que atienda a las necesidades precisas de cada centro educativo, teniendo en cuenta a su vez las necesidades de las familias incluidas en el barrio donde se encuentre ubicado el centro escolar; de tal manera que el Cabildo Insular de Tenerife oferte las acciones educativas más acordes a dichas necesidades.

Se continuará con la ejecución del proyecto "**Quédate**", dirigido a promover una mejora de la convivencia escolar y familiar en el marco de los Centros de Educación Obligatoria fomentando el desarrollo personal y social a través de la participación de los y las adolescentes. Se profundizará en la consecución de dichos objetivos a partir de la experiencia obtenida tras la ejecución durante los ejercicios 2017 y 2018.

C) Huertos Escolares

Constituye una comunidad de prácticas y de coordinación intercentros que posibilita el trabajo conjunto y el intercambio de experiencias utilizando el huerto escolar ecológico como contexto de aprendizaje ya que, constituye un recurso pedagógico que interrelaciona las diferentes áreas curriculares y favorece el desarrollo de las diferentes competencias. Este programa tiene como objetivos conocer y experimentar todas las posibilidades didácticas que tienen los huertos escolares ecológicos, despertar e incrementar la sensibilidad ambiental para fomentar actitudes de respeto del entorno y del medio natural, facilitar la educación en valores ambientales, acercar el alumnado a la cultura rural y agrícola como recurso educativo, analizar los mecanismos básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones de las acciones humanas sobre el mismo, analizar los mecanismos elementales que rigen el funcionamiento de la agricultura ecológica, etc.

Durante el año 2019 se continuará con la ejecución del proyecto global de dinamización de las actividades que se viene realizando los últimos años, compaginando talleres para el alumnado, formación

al profesorado, asesoramiento, elaboración de censo de materiales y necesidades de los centros. Se profundizará en el carácter participativo de la Red Insular de Huertos Escolares Ecológicos, iniciado durante el curso 2013/2014, a través de la habilitación de una página web que servirá de centro neurálgico y punto de encuentro de toda la comunidad educativa involucrada.

D) Transferencia de conocimiento con la Universidad

La **transferencia de conocimiento** es el conjunto de actividades dirigidas a la difusión de conocimientos, experiencia y habilidades con el fin de facilitar el uso, la aplicación y la explotación del conocimiento y las capacidades en I+D de la universidad fuera del ámbito académico, ya sea por otras instituciones de I+D, el sector productivo o la sociedad en general. Los objetivos son incorporar el conocimiento a una cadena de valor para que genere un retorno económico. Para ello es necesario detectar las necesidades de conocimiento existentes en la organización, tanto a nivel particular como grupal, conocer en todo momento quién o quiénes poseen esa información, establecer el canal adecuado para que los "propietarios" del conocimiento puedan transferirlo a quienes lo necesitan y establecer los mecanismos con distintas entidades: Universidad de La Laguna, Universidad Europea, Universidad Menéndez y Pelayo, CSIC-IPNA, UNED, así como las distintas Fundaciones dependientes de las citadas Universidades.

Además se contemplan las siguientes líneas de actuación que se traducen en un conjunto de subvenciones y aportaciones a diversas entidades, donde el fin es apoyar a otras administraciones y entidades educativas, para coadyuvar, bien en los gastos de funcionamiento de las mismas, o bien en la realización de diversos proyectos educativos:

- Instituto Universitario de Bio-Orgánica "Antonio González", de la Universidad de La Laguna.
- Instituto de Productos Naturales y Agrobiología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Universidad Internacional Menéndez y Pelayo.
- Aportación al Consorcio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Proyectos educativos con la ULL.
- Proyectos con la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna.

E) Otros proyectos educativos de interés en el ámbito insular

Por otro lado, desde el servicio de Educación se realizan otros proyectos educativos, pues la finalidad es impulsar el proceso de aprendizaje dentro y fuera del aula. Este concepto se vuelve todavía más valioso en la sociedad actual en la que el profesorado trabaja con grupos de alumnos/as que tienen diferentes estilos de aprendizaje, antecedentes étnicos y culturales y niveles de habilidad. Un enfoque de enseñanza uniforme no ayuda a que todos los estudiantes alcancen estándares altos; mientras que uno basado en proyectos, construye sobre las fortalezas individuales de los estudiantes y les permite explorar sus áreas de interés dentro del marco de un currículo establecido.

Por ello creemos que es conveniente también mirar fuera del aula, hacia el funcionamiento de otros órganos y unidades cuya finalidad no se centre en la promoción directa de los procesos de enseñanza y de aprendizaje sino en facilitarlos.

Con esta acción se quiere, o bien crear o bien potenciar, proyectos educativos y formativos que faciliten y apoyen los procesos de enseñanza y formación de la población de Tenerife, incidiendo en los objetivos de la sensibilización, el aprendizaje y la formación en conceptos tan importantes como el

voluntariado, la prevención del acoso escolar, la corresponsabilidad, la solidaridad, el aprendizaje de idiomas, el emprendimiento, etc.

Es por ello que dentro de esta línea de conocimiento, se prevé ejecutar en el año 2019 una serie de proyectos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- **Navega en positivo**.- Dirigido a paliar la brecha digital que caracteriza la aproximación de aun a muchos adolescentes de sus mayores sigue existiendo, de modo que los niños y niñas de la isla hagan un uso responsable y adecuado de Internet y las pantallas, a la vez que se dota a familias y profesionales de herramientas necesarias para acompañar en el uso adecuado.

- **Festival de Cine** Educativo.- Dirigido a divulgar el arte cinematográfico entre el alumnado de los distintos ciclos educativos, así como la celebración de un Festival de cine que culmine la labor creativa puesta en marcha durante dicha divulgación.

-**Actividades educativas en el Centro** Insular de Información, Asesoramiento y Documentación Juvenil. Se realizan acciones de apoyo y refuerzo educativo dirigidas a jóvenes prioritariamente es situación de desempleo. En paralelo se desarrollaron una serie de actividades de dinamización de capacitación en idiomas, de animación a la lectura, etc..

- **Proyectos** de contenido educativo en colaboración con Tenerife Espacio de las Artes (**TEA**) y el **Auditorio** de Tenerife Adán Martín, dentro de sus respectivos campos artístico y escénico, dirigidos al alumnado de los centros escolares de la isla.

-Mantenimiento y expansión de la página web **TenerifeEduca** al objeto de organizar todos los recursos educativos y las actividades complementarias y extraescolares que realiza el Cabildo Insular.

-Realización en el teatro Baudet de un espacio de referencia que sirva de sede principal para los proyectos que se generen en el Área 2030. Para ello es necesario la rehabilitación y la reforma del inmueble.

-Además se contemplan otras líneas de actuación que se traducen en un conjunto de subvenciones y aportaciones a diversas entidades, donde el fin es apoyar a otras administraciones y entidades educativas, para coadyuvar, bien en los gastos de funcionamiento de las mismas, o bien en la realización de diversos proyectos educativos, tal y como es el caso de la subvención a la Fundación Canaria Radio **ECCA**.

SUBPROGRAMA 2: BECAS Y AYUDAS

2.1. Proyecto de Movilidad de alumnado de Formación Profesional

Se trata de conceder, en régimen de concurrencia competitiva, becas a la movilidad de estudiantes y titulados de formación profesional fuera de la Isla de Tenerife. Dicha beca estará destinada:

-Especialización: estudios o cursos de especialización en centros de formación profesional o equivalentes en su rama profesional.

-Estudios medios o superiores: estudios en centros de formación profesional o equivalentes sin ayuda financiera Erasmus+.

-Prácticas: prácticas en centros educativos o de trabajo (FCT), sin ayuda financiera Erasmus+.

-Complemento Erasmus+: Estudios y/o prácticas conforme a lo establecido en el programa europeo Erasmus+.

2.2. Becas para Grado y Posgrado, y Erasmus en el extranjero

Becas para Grado, Posgrado.- Se trata de conceder, en régimen de concurrencia competitiva, becas para cursar de forma presencial enseñanzas universitarias oficiales de grado y nivel superior, posgrado, especialización o investigación, bajo las condiciones establecidas para cada una de las modalidades.

En la cuantía a otorgar se incluyen todos los conceptos, tales como precios públicos de matrícula, material, desplazamiento o análogos.

Se separan las modalidades de grado y posgrado de las de **Erasmus**, haciendo convocatorias distintas; se asienta la línea de ayudas al **transporte**, de menor importe pero a su vez con flexibilización de requisitos, y se convoca la línea de becas de excelencia para estudios en el extranjero (dentro de la línea 4 del MEDI, *Inmersión Ligústica para alumnado Universitario*), que amplía, respecto de la línea general, los estudios realizables en el extranjero, pero endurece los requisitos para su obtención, convirtiéndose en beca de excelencia.

Becas Olga Navarro.- Concesión de becas formativas para contribuir a completar la capacitación profesional de titulados/as universitarios/as atendiéndose directamente a la formación práctica de personas con titulación universitaria.

Becas para estudios artísticos.-Ayudas destinadas al fomento de actividades musicales, artes plásticas y fotografía, arte dramático y escénico, danza, literatura y audiovisuales.

Ayudas al transporte del alumnado universitario.- Esta línea tiene por objeto complementar las becas y ayudas de otras Administraciones percibidas por el alumnado tinerfeño que haya de desplazarse fuera de la isla para cursar sus estudios universitarios, sin las restricciones a la disponibilidad establecidas en el Concurso General de Becas.

2.3. Inmersión lingüística para alumnado

Becas de inmersión lingüística para la realización de un trimestre de un curso de Educación Secundaria Obligatoria en un centro del extranjero.- Se trata de una línea de becas en especie que proporciona a la persona beneficiaria un paquete de servicios para la asistencia a un centro educativo de Irlanda, Alemania, Canadá o Francia, durante el primer trimestre del curso equivalente a 4º de Educación Secundaria Obligatoria. Se pone a disposición de las personas beneficiarias el traslado y regreso a Tenerife, la matriculación en el centro educativo y la estancia con una familia, incluyendo por tanto la manutención necesaria durante todo el período de la beca.

Como complemento, para el curso 2019/2020 se prevé por segundo año consecutivo una **ayuda complementaria** a la anterior, dirigida al alumnado beneficiario con especiales dificultades económicas, para sufragar los gastos extraordinarios que pueda acarrearle la participación en dicha beca.

Asimismo, para 2019 se prevé ahondar en la inmersión lingüística de los menores de la isla a través de dos proyectos pilotos: el **Proyecto piloto de inmersión lingüística infantil** en el aula; y el **Proyecto piloto de intercambio** entre estudiantes extranjeros y tinerfeños al objeto de que se genere un intercambio real con centros educativos extranjeros y con familias receptoras de estudiantes extranjeros.

2.4. Inmersión lingüística para alumnado universitario

Por segundo año consecutivo, se va a apostar por las **becas de excelencia** en el **extranjero** para la realización, de forma presencial, de enseñanzas universitarias de grado, posgrado, especialización o investigación, fuera de España.

Como continuación de lo iniciado en el ejercicio 2017, se desplegará la colaboración con la Universidad de La Laguna para la concesión de las **Becas Fostering Grads Ecusa**, cuyo objetivo principal es conectar a estudiantes de doctorado de la ULL (tutelados) con profesionales españoles (mentores) ya establecidos en EEUU, que trabajan tanto en academia, industria, agencias gubernamentales, política científica, gestión o administración, con el objetivo de favorecer el desarrollo de los tutelados, ayudándoles a identificar posibles puestos de trabajo de interés, ofreciéndoles asesoramiento y soportes necesarios para expandir sus horizontes y oportunidades profesionales una vez regresen a España tras su estancia en EE.UU.

Asimismo, en 2019 se continuará colaborando con los programas de inmersión lingüística de la Universidad de La Laguna:

- **Becas** para alumnado de excelencia de la ULL.
- **Becas** para estudiantes de la especialidad de infantil y primaria de la Facultad de Educación de la ULL, con el fin de lograr la inmersión lingüística del futuro profesorado.
- **Ayuda** al estudio del alumnado de la Escuela de Idiomas de la ULL para que refuercen el conocimiento de una lengua extranjera.

Para ello se ha establecido una serie de convenios con la Universidad de La Laguna, para dar viabilidad a los objetivos señalados.

Por último, se colaborará con la Fundación de nacionalidad estadounidense “Advanced Leadership Foundation” en el desarrollo de su programa de liderazgo para jóvenes con titulación universitaria, en Washington, D.C. en EE.UU. (**Becas ALF**).

2.6. Inmersión lingüística para el alumnado de FP en formación dual

A través de una subvención, el Cabildo de Tenerife junto con la entidad FEDA Madrid (Formación Empresarial Dual Alemana) continuará el desarrollo en Tenerife de la segunda edición del curso para la obtención del título alemán de Formación Profesional Dual de Técnicos/as en Hostelería (Hotelfachmann/-frau), otorgado por la Cámara de Comercio Alemana para España. El objetivo es crear empleo en el sector de la hostelería en la isla y adaptar la formación a las necesidades de los hoteles participantes. Para ello se impartirá un curso intensivo de idioma alemán, destinado a que las personas que participen adquieran un nivel idiomático que les permita encarar con suficiencia tales estudios. El alumnado estará dos años en formación teórica y práctica en varios establecimientos hoteleros de la isla, recibiendo mensualmente durante los 2 años de los hoteles su beca mínima de formación.

2.7. Ayuda económica para el alumnado con dificultades económicas

Ayuda económica para el alumnado de la Universidad de La Laguna con dificultades económicas sobrevenidas.- Ayuda económica a aquel alumnado de Tenerife de la ULL, que por causas sobrevenidas no tienen la capacidad económica para continuar sus estudios.

Ayudas para el desplazamiento de alumnado a las actividades extraescolares: se desarrollará una línea de ayuda que permita al alumnado con dificultades económicas el abono de los servicios necesarios para la participación en actividades extraescolares fuera del centro de escolarización.

Ayudas para el alumnado con necesidades educativas especiales.-Ayuda destinada al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizados en centros de educación infantil, primaria y secundaria sostenidos íntegramente con fondos públicos u otros centros específicos donde se imparta este tipo de enseñanza.

Otras acciones del Servicio Administrativo de Educación

Además, y aunque no se encuentren incluidas en las acciones del MEDI, por el Servicio de Educación se convoca la Beca "**Escuela Superior de Música Reina Sofía**" destinada a sufragar el importe de matrícula de un curso en la citada Escuela, así como el alojamiento y manutención de la persona becada.

Por otro lado, también se contemplan las siguientes líneas de actuación que se traducen en un conjunto de subvenciones y aportaciones a diversas entidades, donde el fin es apoyar a otras administraciones y entidades educativas, para coadyuvar, bien en los gastos de funcionamiento de las mismas, o bien en la realización de diversos proyectos educativos:

- Aportación a la Fundación Canaria Orotava de Historia de la Ciencia.
- Federación Insular Tinerfeña de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado.

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2019**

CULTURA

CAPÍTULOS	Importe 2018	Importe 2019	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	996.130	1.018.951	22.821	2,3%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	262.797	262.797	0	0,0%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	24.026.367	27.457.790	3.431.423	14,3%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**25.285.294**	**28.739.538**	**3.454.244**	**13,7%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	2.617.243	1.510.547	-1.106.696	-42,3%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	7.581.503	4.490.626	-3.090.877	-40,8%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**10.198.747**	**6.001.174**	**-4.197.573**	**-41,2%**
TOTAL GASTOS	**35.484.040**	**34.740.712**	**-743.328**	**-2,1%**

CULTURA

Para el ejercicio 2019 esta Área cuenta con un presupuesto de **34,7 millones de euros**.

Los soportes presupuestarios previstos para el próximo ejercicio 2019 de Cultura se han configurado al objeto de atender las siguientes líneas de actuación:

- **PLAN INSULAR DE BIBLIOTECAS (programa 3321)**

  Objeto: El Plan está articulado en torno a un conjunto de recursos cuya misión es cooperar con los 31 municipios de Tenerife en la consecución de los objetivos de sus respectivas bibliotecas municipales centrales y servir como elemento de apoyo para ofrecer un servicio público de calidad abierto a su entorno y a las necesidades y demandas de sus usuarios y del personal bibliotecario. En el próximo ejercicio se pretende continuar con la mejora de los estándares de servicio a partir de los datos recogidos en el primer mapa de lectura pública de Tenerife, para cumplir con los estándares internacionales de servicios y de calidad en materia bibliotecaria. Todo bajo parámetros de excelencia en la gestión, de cooperación entre administraciones e incorporación de nuevas tecnologías.

  Actuaciones:

  - Adquisición de fondos bibliográficos y audiovisuales para las bibliotecas públicas municipales.
  - Adquisición de libros que integrarán la oferta del catálogo de títulos disponibles para préstamos a clubes de lectura que se organizan en las bibliotecas de la Isla, y adquisición de fondos bibliográficos para la Biblioteca de Arte.
  - Realización de actividades culturales y formativas en las bibliotecas municipales integradas en la Red Insular.
  - Servicio de mantenimiento de las estaciones de lectura (teléfono de atención a los bibliotecarios y seguimiento de incidencias) y renovación de licencias de sistema operativo y virtualización.
  - La gestión de la Librería Institucional y del almacén de libros de la Corporación.

- **TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (programa 3331)**

  Objeto: Ayuda para el mantenimiento y normal funcionamiento de TEA Tenerife Espacio de las Artes.

  Actuaciones:

  - La descentralización de la actividad del centro en diversos municipios de la isla -San Cristóbal de La Laguna, San Miguel, Garachico- (Espacios TEA).
  - El apoyo a la creación y producción audiovisual a través de líneas de subvención.
  - El mantenimiento de las actividades habituales del centro relacionadas con el cine, la producción artística, los proyectos educativos y la red de artes visuales en la isla.
  - Aportación para la biblioteca de TEA.
  - Mantenimiento Espacio Cultura.
  - Dirección artística TEA.
  - Colección Fotografía Coff.

- La adquisición de obras de arte para incrementar la colección del centro.

- **DISTRITO DE LAS ARTES (programa 3334)**

  Objeto: El programa Distrito de las Artes, que se inició en el año 2018, abarca los espacios formativos vinculados a las enseñanzas artísticas superiores (la Escuela de Actores de Canarias, la Escuela de Arte y Superior de Diseño Fernando Estévez y el Conservatorio Superior de Música) y otros centros formativos como los CIFP César Manrique, Las Indias, Los Gladiolos así como la Escuela Municipal de Música.

  Se pretende crear un campus de excelencia artística, que contenga zonas habilitadas para la recepción de artistas internacionales que apoyen con su formación, sus experiencias y su trabajo tanto a los profesionales de los sectores de las industrias creativas locales como al alumnado de los centros mencionados anteriormente; y zonas de trabajo de las industrias creativas propias de Cabildo de Tenerife como la sede de ensayos y archivo de investigación de la Orquesta Sinfónica y el futuro taller de creación escénica en parcela anexa del Auditorio de Tenerife. Se vincularán igualmente espacios existentes que sean centros de creación o de generación de ideas de carácter innovativo, de nuevas tecnologías o de industrias tradicionales del sector cultural, tales como el actual edificio del ITC, el TF Coworking o el proyecto La Fábrica (antigua nave de Litografía Romero convertido en un vivero de emprendeduría cultural).

  Actuaciones:

  - Realización de pieza complementaria en parcela Anexa a Auditorio.
  - Urbanización del parcela sector A.
  - Adquisición de nuevos terrenos a incorporar al Distrito.
  - Cursos de formación técnica y cualificación profesional del sector de las industrias creativas.

- **PLAN INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES (programa 3341)**

  Objeto: El Plan de Infraestructuras Culturales, aprobado mediante acuerdo plenario de 28 de octubre de 2016, e incluido en el Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife, se configura como un plan de equipamientos culturales, en colaboración con los distintos ayuntamientos, tendente a fomentar este tipo de infraestructuras públicas a lo largo de la isla de Tenerife presentando como objetivos propios los siguientes:

  1. Contribuir a una distribución territorial equilibrada de los equipamientos públicos en el territorio insular, de forma que la distancia de desplazamiento y la movilidad asociada a la geografía insular no actúen como factores disuasorios para la población.
  2. Rehabilitar y dotar de equipamientos culturales de titularidad pública a la isla de Tenerife que permitan actualizar y adaptar constructivamente los mismos a las exigencias legales vigentes (código técnico de edificación, accesibilidad, espectáculos públicos, etc.).
  3. Incorporar estándares de confortabilidad, mejorando las condiciones ambientales y la accesibilidad.
  4. Aumentar la utilidad social y económica de los equipamientos culturales públicos, y favorecer la adaptación a las necesidades y demandas de la sociedad tinerfeña.
  5. Adecuar las instalaciones y recursos públicos para dar respuesta a las concepciones más actuales de la cultura y sus prácticas.

Para el ejercicio 2019 se ha previsto actuar en un total de quince (15) infraestructuras culturales municipales, de las que 5 son centros culturales y 10 espacios escénicos de artes en vivo.

- **ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA (programa 3342)**

Objeto: Programa destinado a fomentar la afición en las artes escénicas y la música.

Actuaciones:

- La aportación insular al funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza de titularidad municipal durante el curso 2018-2019.
- El apoyo a las bandas de música de la isla a través de la Federación de Bandas de Música.
- El mantenimiento y funcionamiento del **Auditorio de Tenerife, S.A.** y sus habituales actividades relacionadas con las artes escénicas y musicales y su labor formativa a través de su área educativa, destacando para esta anualidad la relevancia de los proyectos culturales entre los que resalta Ópera de Tenerife

- **PROMOCIÓN DE LA CULTURA (programa 3343)**

Objeto: Subvencionar proyectos culturales realizados por entidades públicas, asociaciones sin ánimo de lucro, colectivos y empresas.

Actuaciones:

a) De modo nominativo están previstas en el presupuesto las siguientes subvenciones:

- El apoyo a las tres Reales Academias de la isla para colaborar en su funcionamiento y actividad cultural.
- A las entidades locales con carácter histórico y larga tradición en el devenir de la isla, para contribuir a la realización de actividades de alta incidencia y repercusión social, cultural, científica e investigadora.
- Al Orfeón la Paz.
- Al Festival Miradas.doc organizado por el Ayuntamiento de Guía de Isora.
- Al Ayuntamiento del Puerto de la Cruz para el Festival Mueca.
- Al Festival Internacional de Música de Cine de Tenerife (FIMUCITÉ) realizado por la Asociación Musical Andante.
- Aportación al ITER para contenidos audiovisuales a la TDT.

b) Están previstas igualmente las siguientes líneas de subvenciones de concurrencia competitiva:

- **Proyectos o actividades culturales a realizar por el sector cultural y creativo:** Ayudas para la producción y desarrollo de actividades culturales destinadas a asociaciones sin ánimo de lucro de carácter cultural de la isla de Tenerife.
- **Festivales:** Ayudas para el apoyo a la producción y desarrollo de festivales (musicales, cinematográficos, artes escénicas y parateatrales y literarios), que se desarrollen en la isla de Tenerife, tanto públicos como privados, estableciendo distintas categorías en función de la madurez y solidez, así como con la tipología y sostenibilidad de los mismos.

- **Salas de teatro alternativas.-** Ayudas para el funcionamiento, la producción y co-producción y programación de salas privadas de artes escénicas.
- **Proyectos culturales de Ayuntamientos:** Para facilitar el acceso a la cultura a toda la población de la isla.
- **Cultura en la Comunidad (mediación cultural):** Destinadas a financiar proyectos que promuevan o faciliten el conocimiento y difusión de la creación artística contemporánea, posibilitando la participación directa de individuos o colectivos.

c) Nueva línea de subvención:

- Producciones de las artes escénicas de carácter profesional.

d) La aportación a la empresa pública IDECO S.A. para la realización de diversos proyectos.

Actuaciones:

- Patrona de Canarias.
- Proyectos culturales y audiovisuales.
- Librería insular y almacén de libros.

e) El equipamiento de la Casa Borges Estévanez para su puesta en funcionamiento como espacio cultural.

- **ORQUESTA SINFÓNICA DE TENERIFE (programa 3345)**

Objeto: Ayuda para el mantenimiento y normal funcionamiento de la Orquesta Sinfónica de Tenerife.

Actuaciones: con un importante incremento para su actividad y para didáctica.

- Dirección artística PIM.
- Conciertos en los municipios y en centros asistenciales.
- Temporada artística de la OST.
- Difusión.
- Proyectos Educativos.
- La reposición de instrumentos musicales.
- La creación de la Academia de la orquesta.

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2019**

DEPORTES

CAPÍTULOS	Importe 2018	Importe 2019	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	813.509	945.239	131.730	16,2%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	1.063.168	1.078.167	14.999	1,4%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	5.348.978	5.939.854	590.876	11,0%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**7.225.655**	**7.963.260**	**737.605**	**10,2%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	5.142.687	5.684.101	541.414	10,5%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	6.720.455	6.986.740	266.285	4,0%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**11.863.142**	**12.670.841**	**807.699**	**6,8%**
TOTAL GASTOS	**19.088.797**	**20.634.101**	**1.545.304**	**8,1%**

DEPORTES

Para el ejercicio 2019 esta Área cuenta con un presupuesto de **20,6 millones de euros**.

El Servicio Administrativo de Deportes continúa con las nuevas líneas de trabajo abiertas en esta legislatura, de forma, que se aborde la inactividad física, asegurando el desarrollo y promoción de la actividad física y deporte para toda la población, independientemente de su edad, sexo y nivel de práctica, siendo además un objetivo prioritario llegar y captar al NO practicante.

A tal fin, se estableció un *Plan Estratégico "Tenerife Deportes"* que prevé como misión configurar un sistema deportivo centrado en aumentar el nivel de actividad física en la Isla de Tenerife, con una visión que se resume en estos contenidos, entre otros:

- ✓ Municipios con instrumentos para implantar campañas constantes de práctica deportiva mediante todos los activos de la ciudad.
  - **Reto 1**: Entender la ISLA como un gran equipamiento deportivo.
  - **Reto 2**: Actuaciones para mejorar las infraestructuras deportivas.
  - **Reto 3**: Sostenibilidad económica de las instalaciones municipales.
- ✓ Municipios con programas deportivos eficientes para reducir la obesidad y sobrepesos entre sus ciudadanos.
  - **Reto 4:** Reducir la obesidad en etapas infantiles y adolescentes mediante un trabajo transversal entre los departamentos (deportes, sanidad, educación…). Aplicar en toda la población.
- ✓ Municipios con sello de calidad propio como motor de cambio de su sistema deportivo.
  - **Reto 5:** Aumentar la calidad del servicio que ofrecen los clubes y su regularización de voluntarios y profesionales cumpliendo con las normativas vigentes. Aplicar también a otras entidades públicas y privadas; muchos son gratuitos→ sistema no es sostenible.
  - **Reto 6:** Formación de los agentes deportivos de Tenerife.
- ✓ Gran plataforma on-line de interacción y promoción del deporte implantada.
  - **Reto 7:** Incorporación de nuevas tecnologías para la promoción transversal deportiva (tecnología- personas- conocimientos- recursos).
  - **Reto 8:** Acceso a más datos del sistema deportivo de Tenerife.
- ✓ Municipios con sello de calidad propio como motor de cambio de su sistema deportivo.
  - **Reto 9:** Pasar del predominio del deporte federado al equilibrio con el deporte de práctica libre.
  - **Reto 10:** Identificar servicios que tengan una alta calidad.
- ✓ Municipios turísticos con servicios e instalaciones accesibles para sus clientes de forma on-line
  - **Reto 11:** Conseguir que el deporte sea en su globalidad un activo para la atracción turística. (Potenciar los espacios naturales).
- ✓ Clúster deportivo Tenerife deporte motor económico

- **Reto 12:** Consolidar nuevas o diferentes vías de financiación del sistema deportivo para garantizar la sostenibilidad del sistema.
- **Reto 13:** Convertir el sistema deportivo en un motor económico que asegure la sostenibilidad municipal.

✓ Áreas de deporte municipales con oficinas de atención a los diferentes clientes

- **Reto 14:** Pasar de una organización por productos y servicios a una organización para clientes y personas. Poner en el centro del sistema al ciudadano.
- **Reto 15:** Mancomunar: proponer el deporte como herramienta de prioridad en la política.
- **Reto 16:** Articular políticas deportivas cooperativas
- **Reto 17:** Disminuir la burocracia en trámites administrativos.
- **Reto 18:** Incorporar la perspectiva de género a la gestión deportiva.

Con el fin de desarrollar este Plan Estratégico, se definieron unos ejes de actuación:

EJE 1: TENERIFE SALUDABLE.

EJE 2: TACTIC EN DEPORTE.

EJE 3: SOSTENIBILIDAD EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

EJE 4: TURISMO DEPORTIVO.

EJE 5: DEPORTE COMO MOTOR ECONÓMICO.

EJE 6: SOSTENIBILIDAD DEL DEPORTE DE COMPETICIÓN.

EJE 7: MODELO DE GESTIÓN.

A partir de la definición de la misión, visión y ejes, se definieron los proyectos estratégicos que tienen reflejo en el presupuesto 2019 y en el Marco Estratégico de Infraestructuras de Tenerife (MEDI), y que son los siguientes:

1. Se continúa con uno de los proyectos más ambiciosos de los últimos años: el "**Plan de Mejora de las Instalaciones Deportivas Municipales de Tenerife**", con el objetivo de garantizar una red básica suficiente para la práctica deportiva a cada ciudadano/a, poniendo, para ello al día las obras ya existentes, en base a unos criterios de priorización, polivalencia, necesidad, proximidad, etc; de cara a cumplir con un sello de Calidad, que a su vez de soporte a un programa de Actividades y Servicios que vaya en línea con el plan estratégico. Este plan contempla un total de 74 acciones.
2. Habida cuenta de los resultados mostrados por la Encuesta de Hábitos Deportivos publicados en la web Tenerife Deportes, se puso en marcha en 2018 **Plan de Instalaciones Deportivas al Aire Libre** que cuenta con una propuesta inicial superior a 4 millones de euros y que abarca instalaciones de actividad físico deportivas en entornos naturales y urbanos, tales como parques deportivos, calistenias, pistas de skates, bmx, biosaludable y pasando por mobiliario infantiles.
3. Otra de las novedades es la puesta en marcha de la Revisión del Plan Insular de Atletismo que pretende impulsar las modalidades vinculadas al atletismo, triathlon,….y que contempla desde actuaciones de formación y programas deportivos hasta la puesta en funcionamiento de módulos de atletismo y mejora de las instalaciones existentes como el Centro de Atletismo de Tenerife en Tíncer, Estadio Francisco Peraza, etc.

4. Otra de las nuevas líneas de actuación más importantes en las que se ha venido trabajando, es el plan **TENERIFE + AZUL**, que pretende popularizar la práctica de actividades y deportes náuticos garantizando unos estándares de calidad y de accesibilidad tanto a las personas que residen en nuestra Isla como a las que nos eligen como destino turístico.

   Este plan enuncia las políticas públicas y compromisos con las actividades y deportes náuticos, y concreta un conjunto de acciones para atender las necesidades formuladas de manera participativa por todos los agentes del sector. Están previstas un total de 42 actuaciones de choque en 4 años, con un presupuesto estimado total de 1,6 millones de euros.

5. Después del éxito del programa **Juegos Cabildo de Tenerife,** que cumple su 32 edición acercando el deporte a más de 12 mil participantes y con 25 modalidades deportivas, se han invertido esfuerzos en potenciar la actividad físico-deportiva a otros segmentos de edad. Así, nacen los programas de Deporte Joven y Juegos Máster.

6. El programa **Deporte Joven** incluye acciones como: Campeonatos Intercentros de Atletismo y Ultimate donde participan un gran número de Institutos de Enseñanza Secundaria, así como la promoción de deportes no convencionales, como el proyecto Tenerife Urbano que se adiciona al II Encuentro de Danzas Urbanas, que pretende aumentar su impacto y beneficio a diversas actividades de baile.

7. En el apartado de **Deportes Autóctonos**, se sigue apoyando a los deportes vernáculos, a través del refuerzo de proyectos como “Lo Nuestro en tu Centro”, campaña de promoción y divulgativa de nuestros deportes autóctonos (Lucha Canaria, Juego del Palo, Lucha del Garrote, Salto del Pastor y Bola Canaria), destinada a los más de de 1.000 participantes de 1º de la ESO, el apoyo a colectivos como La Lucha Canaria y el Arrastre de Ganado y, en materia de instalaciones, con la reactivación de un centro de referencia de la Lucha Canaria y la Bola Canaria en el municipio de La Laguna.

8. Una vez consolidada la apuesta insular para cubrir el segmento de edad entre los 18 y los 35 años, se intensifica la cooperación con el servicio de deportes de la Universidad de La Laguna, en el Programa **Deporte y Salud**, que ofrece más de una treintena de actividades a los más de 3.500 participantes, además de incluir nuevas actuaciones en materia de obras.

9. El proyecto de la V edición de **Juegos Máster** oferta jornadas de modalidades como son el atletismo, badminton, bola canaria, cicloturismo, natación, taichi, trail, orientación, etc.; de forma gratuita a las personas mayores de 30 años, con el objetivo de promocionar la práctica deportiva en los segmentos de edad adulta, fomentando entre otros, las relaciones sociales que ayuden a garantizar una continuidad. En 2017 se aumentó esta oferta con la puesta en marcha de plataformas online que generen retos de actividad física a los participantes, característica que continúa esta temporada.

10. El compromiso con las personas con discapacidad, ha sido desde hace mucho tiempo uno de los programas más importantes que se desarrollan desde el Servicio de Deportes del Cabildo de Tenerife. Por eso, **el Programa de Deporte Adaptado**, aumenta cada año, tanto en participación como en recursos, llegando la temporada pasada a participar un total de 1.000 deportistas en sus diferentes modalidades de Bola Canaria, Atletismo, Fútbol Sala y pruebas adaptadas en el seno de Juegos Cabildo, además de la puesta en marcha del Plan Insular de Deporte Adaptado que pretende acercar la promoción de la actividad física de estos colectivos a los centros, entre otros objetivos.

11. Sin perjuicio que los programas deportivos del Cabildo Insular se caracterizan por una importante presencia del sexo femenino, nos seguimos encontrando con la imperiosa necesidad de reducir la actual desigualdad en la práctica deportiva entre mujeres y hombres a nivel

general, por lo cual el Servicio de Deportes creó en 2016 su programa **Mujeres y Deporte**, incluido en el Marco Estratégico de Actuaciones en Políticas de Igualdad de Género "Tenerife Violeta" del Cabildo Insular de Tenerife. En este programa se establece una planificación a corto, medio y largo plazo, estableciéndose como base para ello el *"II Foro Mujeres y Deportes*", celebrado el pasado 17 de noviembre.

12. En el eje de **Tenerife Saludable**, destacan sin lugar a dudas, la puesta en marcha de los proyectos de prescripción médica en centros de atención primaria y programa de escuelas activas (aumentar la oferta extraescolar en los centros educativos) y continuar con la plataforma online Isla Activa, cuyo valor total asciende a 225.000 euros y que supondrá un paso firme en la promoción de la actividad física que aumenta nuestra bienestar físico, mental, permite un desarrollo de la comunidad e individual.

13. Las diferentes **líneas de subvenciones** del Servicio de Deportes del Cabildo Insular de Tenerife son una importante fuente de ayuda para los y las deportistas de la isla. En todas las líneas de subvención, se establecen **criterios de valoración que favorezcan la inclusión de la mujer en el deporte**, teniendo en cuenta, tanto el número de licencias federativas femenina, como la incorporación de la mujer en los diferentes puestos directivos dentro de las entidades, estableciendo para ello un coeficiente corrector. Estas líneas de subvención son:

    - Subvenciones a Clubes Deportivos, Federaciones Deportivas y Deportistas Individuales para contribuir a sufragar los gastos derivados de su asistencia a competiciones oficiales de ámbito nacional e internacional.
    - Subvenciones a la cantera para clubes deportivos tinerfeños.
    - Subvenciones para federaciones y clubes para la organización de eventos deportivos de Interés Insular y relevancia turística a celebrar en la isla de Tenerife.
    - Subvenciones destinadas a federaciones deportivas de Tenerife para sufragar parte de los gastos de gestión y administración, incluyendo actuación digital de las mismas.

14. El compromiso con la mejora de instalaciones existentes, es otro factor que desde el Cabildo Insular de Tenerife se tiene muy en cuenta, por lo que surge el programa **TENERIFE VERDE +**, cuya propuesta de actuación es la renovación del césped artificial de diversos campos de fútbol, así como la instalación de césped en aquellos campos que todavía son de tierra. Actualmente la actuación consiste en la sustitución de 10 campos de fútbol de césped artificial y la colocación de césped en un campo de tierra.

15. Por lo que respecta al **Programa Insular de Piscinas**, en 2016 se aprobó su revisión que apuesta por racionalizar los complejos pendientes de construir que deben disponer de garantías en su viabilidad y que destacan como actuaciones principales: La Guancha, Tegueste, un Centro Acuático Insular en el Puerto de la Cruz, una piscina en Cabo Blanco, la remodelación de la Acidalio Lorenzo y la valoración de una línea de apoyo para mejoras en centros ya existentes.

    De cara al año 2019, se contempla como actuaciones principales la finalización de las obras del Complejo de La Guancha, el inicio del Centro de Actividad Física en el Municipio de Tegueste y Centro Acuático Insular del Puerto de la Cruz.

16. En este Plan Estratégico se contemplan varios **eventos** por los que apuesta fuerte el Cabildo Insular, tales como la **Blue Trail** y la **Tenerife bike 360 y la prueba Hoya del Abade** que pretenden consolidar una oferta viable, sostenible y con fuerte impacto en la sociedad tinerfeña a la vez que reclamo para el sector turístico, así como el asesoramiento al **Observatorio de la Bicicleta** como un punto de encuentro entre los practicantes y ciudadanos interesados en el sector y el Cabildo Insular a través de las áreas de Deportes, Carreteras, Medio Ambiente y Turismo.

17. Por último, se continúa en procesos **de mejora en las instalaciones deportivas insulares**, a través del eje 3.8 del MEDI, como es el caso del Pabellón de Deportes de Tenerife, el Complejo Deportivo de Tenerife, el CIDEMAT que tiene como fin último, cumplir con el objetivo de aumentar la práctica deportiva en Tenerife, para lo cual es necesario garantizar unos parámetros de calidad en la oferta a través de mejoras y certificación de instalaciones y de los servicios prestados, debiéndose configurar como centros de referencia a nivel energéticos.

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2019**

ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL

CAPÍTULOS	Importe 2018	Importe 2019	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	1.264.426	1.252.869	-11.557	-0,9%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	106.024	239.382	133.358	125,8%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	167.110	192.110	25.000	15,0%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.537.560**	**1.684.361**	**146.801**	**9,5%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	751.000	907.192	156.192	20,8%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	1.000	0	-1.000	0,0%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**752.000**	**907.192**	**155.192**	**20,6%**
TOTAL GASTOS	**2.289.560**	**2.591.553**	**301.993**	**13,2%**

POLÍTICA TERRITORIAL

Para el ejercicio 2019 esta Área cuenta con un presupuesto de **2,6 millones de euros**.

En el Área de Política Territorial hay que distinguir tres grupos de objetivos:

Grupo 1.- Aquellos objetivos que responden a las necesidades propias de este área y dentro del marco competencial atribuido a la misma;

Grupo 2.- Aquellos objetivos o proyectos que no responden al programa fijado por el área, pero que se atribuyeron por razones de urgencia a la misma durante el segundo trimestre del ejercicio 2018 al estar dentro del ámbito competencial del área.

Grupo 3.- Aquellos objetivos o proyectos que no responden actualmente al ámbito competencial de esta Área de Política territorial, cuyo desarrollo dependerá de la atribución formal de la competencia a través del correspondiente Acuerdo Plenario en tal sentido y de los recursos financieros suficientes para ello, sin perjuicio de que se efectúe con carácter urgente alguna actuación concreta siempre y cuando se transfieran los recursos económicos para ello al área.

Los objetivos que se estima deben ser alcanzados por el Área de Política Territorial, sin perjuicio que durante el ejercicio pudiesen estimarse otros a corto y medio plazo, son los siguientes:

Dentro del Grupo 1:

1. Colaboración y asistencia a las Administraciones Municipales en los aspectos derivados de la ordenación y ejecución urbanística. En su caso, subrogación legal en la elaboración del planeamiento municipal.
2. Establecimiento de criterios para agilización de los informes institucionales que se emite desde esta Área, incluidos los informes que se emiten en relación con los instrumentos de ordenación urbanística y a los proyectos.
3. Adecuación/Adaptación del Planeamiento Insular y Territorial vigente (PIOT, Planes Territoriales…) a la normativa vigente, así como la culminación de la tramitación de aquellos planes territoriales que no han finalizado.
4. Redacción y, en su caso, tramitación de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de la Isla de Tenerife.
5. Redacción y, en su caso, tramitación de la modificación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Anaga y del Parque Rural de Teno.
6. Redacción y, en su caso, tramitación del Plan Especial del Paisaje Protegido de Costa de Acentejo.
7. Implantación efectiva de la Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife en el ámbito del planeamiento.
8. Asistencia a los municipios que carecen de órgano municipal ambiental, a través de los correspondientes convenios de encomienda de gestión, para que la Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife pueda actuar como órgano ambiental en la elaboración y aprobación de planes y programas de carácter municipal que cumplan con los requisitos establecidos en la LScan.
9. Participación y comunicación a la ciudadanía sobre la incidencia de la ordenación y uso del territorio en su vida cotidiana.

10. Establecimiento de criterios para la tramitación de los informes que hayan de emitirse por el área en proyectos de promoción pública insular y en materia de cooperación municipal.
11. Establecimiento de criterios para la tramitación de los informes que hayan de emitirse por el área de política territorial en proyectos de promoción pública insular y en materia de cooperación municipal, a raíz de la LScan.
12. Tramitación de los expedientes de autorización de los usos no ordinarios en suelo rústico a efectos de la declaración de interés público y social previo a la licencia municipal.
13. Formación y divulgación de la ordenación territorial y de los espacios naturales protegidos.

Atendiendo estos objetivos el presupuesto del Área de Política Territorial para el ejercicio 2019 se ha elaborado en coherencia con la planificación plurianual establecida en el Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI). Las acciones a desarrollar por esta Área en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas se enmarcan en el Programa 3.9 "Política Territorial", inserto en el EJE 3 de "Infraestructuras" del MEDI.

El Programa 3.9 "Política Territorial" se articula en las siguientes líneas de actuación, recogidas en el Anexo I de *"Tablas de ejes, programas, subprogramas y Líneas de Actuación (LA) del marco estratégico plurianual"* del MEDI:

LA 3.9.1. Modelo Insular.

LA 3.9.2. Modelo Ambiental.

LA 3.9.3. Modelo Municipal.

LA 3.9.4. Cultura del Territorio.

Para el año 2019 se prevé la continuidad de las cuatro Líneas de Actuación siendo su desarrollo necesario para la consecución de los objetivos del Área de Política Territorial en materia de ordenación del territorio, de los recursos naturales y del urbanismo en el nuevo panorama legislativo que establece la Ley 4/2017 y para la adecuada prestación de asistencia a los municipios de conformidad con lo establecido la Ley de Cabildos Insulares y a la LScan. En relación con cada una de las Líneas de Actuación se prevé el desarrollo de las siguientes acciones:

<u>LA 3.9.1. Modelo insular</u>

Esta Línea de Actuación comprende las acciones necesarias para el desarrollo de los objetivos relacionados con la ordenación insular, territorial y de los recursos naturales en atención a los principios de sostenibilidad territorial, ambiental y socioeconómica y mediante los instrumentos y fórmulas que la nueva Ley 4/2017 establece. Para la consecución de estos objetivos, y para la adecuada implantación de las estrategias insulares, se establece la acción denominada *"Estudios y/o planes para la ordenación insular, territorial y de los recursos naturales"*.

Además, en esta línea de desarrollo de las estrategias insulares establecidas en el Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT), se recoge la continuación de los trabajos de elaboración del Plan Territorial Parcial de Ordenación de la Operación Singular Estructurante (OSE) del Puerto y Polígono de Servicios de Fonsalía, actuación ya iniciada en el ejercicio 2017, pero que extiende su ejecución al 2019.

<u>LA 3.9.2. Modelo ambiental</u>

Esta Línea de Actuación comprende las acciones que, en materia de planificación ambiental y de ordenación de los recursos naturales, ha de acometer el Área de Política Territorial en atención a las competencias atribuidas al Cabildo en la vigente legislación del suelo y de los espacios naturales de Canarias para la formulación del planeamiento ambiental.

En este sentido se recoge una acción que, con el nombre de *"Estudios y/o planes para la ordenación de los recursos naturales protegidos y Red Natura 2000"*, comprende la formulación y actualización del planeamiento de carácter ambiental de los espacios protegidos de la isla de Tenerife (Red Natura de Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000), los planes de ordenación de los recursos naturales de los espacios protegidos, en su caso, así como los estudios y trabajos relacionados con los mismos.

En tal sentido, durante el 2018 se ha iniciado el expediente administrativo para la contratación de servicio para "la revisión, actualización y completación del contenido constitutivo del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Plan Insular de Ordenación de Tenerife" que pretende ejecutarse en 2019.

LA 3.9.3. Modelo municipal

Esta Línea de Actuación tiene por objeto, en los términos que resultaron de la actualización y modificación puntual del MEDI adoptada por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 16 de mayo de 2017, el *"Apoyo a los municipios en la redacción de planeamiento urbanístico e instrumentos de gestión atendiendo a las demandas municipales mediante la cooperación con los municipios en materia de urbanismo"*.

Relacionado con esta línea, en el ejercicio 2019 se le da continuidad al desarrollo de los trabajos, que serán encomendados a GESTUR durante el último trimestre del ejercicio 2018, para la asistencia a diversos municipios de la isla (Puerto de La Cruz, Santa Úrsula, Santiago del Teide). Además, se recoge una acción denominada *"Redacción de planeamiento urbanístico e instrumentos de gestión urbanística"* que pueda atender otras demandas de asistencia de los municipios siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente legal, tanto en aplicación de la Ley 8/2015 de Cabildos como en la Ley 4/2017 reguladora de la Ley del Suelo en cuanto a la admisibilidad de solicitudes de asistencia, y en el documento de *"Criterios para la asistencia a los municipios en materia de urbanismo"* aprobados por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2017.

LA 3.9.4. Cultura del Territorio

Por último se incorpora una única acción enmarcada en esta línea de actuación que permitirá dar continuidad a las actuaciones vinculadas con el fomento y consolidación de una cultura en torno al territorio tinerfeño.

Dentro del Grupo 2:

En el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (DUSI) para la zona suroeste del área metropolitana de Tenerife, que actualmente ejecuta el Cabildo de Tenerife, corresponde al Área de Política Territorial la ejecución de la actuación denominada **"rehabilitación del suelo urbano de la Montaña de Taco",** que se sitúa en la confluencia de los municipios de S/C de Tenerife y de La Laguna, con el fin de implantar un parque público. Básicamente, se trata de regenerar un espacio urbano de más de 100.000 metros cuadrados y su conversión en un gran espacio verde de ámbito comarcal.

La ejecución y materialización de ese proyecto de regeneración ambiental y urbana requiere el desarrollo de numerosas actuaciones, entre ellas, la determinación y, en su caso, puesta en marcha, de la fórmula urbanística que permita desarrollar esa iniciativa, de la forma más ágil de entre las reguladas por el ordenamiento jurídico vigente.

En razón de ese planteamiento, ha de tenerse en cuenta que la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, que entró en vigor el día 1 de septiembre de

2017, (en adelante LSENPC), incorpora nuevos instrumentos de actuación sobre el territorio, distintos de los tradicionales, como son los proyectos de interés insular.

Por todo lo expuesto, en base al compromiso adquirido por parte del Cabildo de Gestionar la EDUSI y teniendo en cuenta que se encarga al Área de Política Territorial el desarrollo y ejecución de todos los trabajos precisos para la redacción y puesta en marcha del proyecto de Interés Insular, tal como se ha descrito anteriormente, se precisa disponer del asesoramiento profesional especializado, en las distintas ramas del conocimiento implicadas, que permita llevar a cabo las operaciones urbanísticas, de planeamiento y gestión, así como de desarrollo de los proyectos de urbanización de una operación de rehabilitación de alta complejidad técnica y jurídica.

Con base en todo lo anterior, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de julio de 2019 se aprobó el encargo a la empresa pública Gestión Urbanística De Santa Cruz De Tenerife, S.A. (GESTUR TENERIFE), con CIF A-380021762, como medio propio instrumental del Cabildo Insular de Tenerife, para el desarrollo de los trabajos necesarios para la ejecución de la “Rehabilitación del suelo urbano de la Montaña de Taco para zonas verdes”, integrada en la estrategia “DUSI Suroeste Área MT”, a través del instrumento del Proyecto de Interés Insular (previsto en la Ley 4/2017 de 13 de julio, artículos 123-132).

Dentro del Grupo 3: Se asigna al Área de Política territorial la responsabilidad de la encuesta de Infraestructuras y equipamientos locales (EIEL).

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2019**

ÁREA DE TURISMO Y ACCIÓN EXTERIOR

CAPÍTULOS	Importe 2018	Importe 2019	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	2.284.261	1.690.748	-593.513	-26,0%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	1.247.179	1.286.334	39.155	3,1%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	15.000	15.000	0	0,0%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	14.288.213	14.351.013	62.800	0,4%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**17.834.654**	**17.343.096**	**-491.558**	**-2,8%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	9.336.311	12.231.406	2.895.095	31,0%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	971.000	4.143.902	3.172.902	326,8%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**10.307.311**	**16.375.308**	**6.067.997**	**58,9%**
TOTAL GASTOS	**28.141.965**	**33.718.404**	**5.576.439**	**19,8%**

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2019**

TURISMO

CAPÍTULOS	Importe 2018	Importe 2019	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	1.914.063	1.302.288	-611.775	-32,0%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	821.884	1.011.203	189.319	23,0%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	15.000	15.000	0	0,0%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	13.411.713	13.601.713	190.000	1,4%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**16.162.660**	**15.930.204**	**-232.456**	**-1,4%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	9.332.311	12.227.406	2.895.095	31,0%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	930.000	4.093.902	3.163.902	340,2%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**10.262.311**	**16.321.308**	**6.058.997**	**59,0%**
TOTAL GASTOS	**26.424.972**	**32.251.512**	**5.826.540**	**22,0%**

TURISMO

Para el ejercicio 2019 esta Área cuenta con un presupuesto de **32,2 millones de euros**.

En el Presupuesto del Servicio Administrativo de Turismo para 2019, se da continuidad a diversas actuaciones que se han venido ejecutando en los últimos años, a las que se unen nuevas líneas que amplían en ámbito de intervención, tal y como se indica a continuación, motivado, entre otras razones, por el impulso que se pretende dar a las actuaciones incluidas en el ámbito del Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI), 2016-2025, y vinculadas al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), cuyos objetivos específicos se encaminan a contribuir a la mejora de la economía y el empleo en la isla, todo ello de conformidad con los criterios presupuestarios fijados por el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el 10 de octubre de 2017.

Por lo que se refiere a los **gastos corrientes**, respecto al **capítulo II**, destaca, por su cuantía, el contrato relativo al "*Estudio detallado sobre el turismo que visita la isla de Tenerife y sobre la imagen y competitividad del destino turístico Tenerife*", prorrogado hasta el próximo 31 de diciembre de 2019.

En el capítulo II también se prevén gastos derivados de la ejecución de los proyectos INNOVATUR y RECORED, incluidos en el Programa de Cooperación Territorial INTERREG V A España- Portugal (MAC 2014-2020). El proyecto INNOVATUR tiene como objetivo contribuir a invertir el círculo vicioso de pérdida de valor de empresas alojativas y comerciales de zonas turísticas, desarrollando productos turísticos adecuados y construyendo modelos de negocio (marcas) sólidos en turismo. Por su parte, el proyecto RECORED pretende la valorización conjunta del espacio urbano patrimonial de enclaves declarados Patrimonio de la Humanidad en el ámbito territorial del Programa, como estrategia piloto para el aumento de la competitividad turística, conservación y protección del patrimonio.

Igualmente, en el capítulo II se incluyen los gastos derivados del Convenio de colaboración suscrito entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, aprobado por el Consejo de Gobierno Insular en sesión de 29 de julio de 2016 por un período de cuatro años desde su publicación, en cuya virtud se procedió a la delegación intersubjetiva de las competencias urbanísticas municipales relativas al otorgamiento de licencias de obras y de actividades en el ámbito espacial y material de aplicación del Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad (PMMIC) de Puerto de la Cruz, a favor del Consorcio Urbanístico de Rehabilitación de Puerto de La Cruz.

Finalmente, se imputan al capítulo II los gastos ocasionados por el normal funcionamiento de las dependencias en las que se ubica este Servicio y el Servicio Técnico de Turismo, incluyendo la Oficina de Información Turística del Puerto de La Cruz.

Por su parte, el **capítulo IV** comprende las *aportaciones a realizar a favor de SPET, Turismo de Tenerife, S.A.*, entidad participada que tiene por objeto social la promoción, desarrollo y potenciación de las actividades económicas, especialmente la actividad turística, que contribuyan a impulsar el desenvolvimiento económico de la isla de Tenerife. Respecto a dichas aportaciones cabe destacar las siguientes:

La aportación específica para los *convenios de patrocinio deportivo a equipos de la isla en las disciplinas de mayor repercusión mediática y social* así como la *aportación específica para acciones promocionales y de conectividad de la isla.*

Se mantiene la aportación específica que tiene como objetivo *la promoción de la isla como destino turístico a través del patrocinio de eventos deportivos* mediante la utilización de la imagen de Turismo de Tenerife en distintos soportes que utilizan los equipos que participan en tales eventos, represen-

tantes en categorías a nivel nacional de distintas modalidades tales como balonmano, voley playa, waterpolo, etc.; la aportación específica para la *Campaña de sensibilización a la población local* (denominada Tenerife Buena Gente), el patrocinio de los *Premios Iberoamericanos de Animación*; *la Dinamización de zonas turísticas*, así como la aportación específica para la *promoción de congresos en la isla* y *el Patrocinio de la Gala de Cadena Dial.*.

En relación con los **gastos de capital**, resulta necesario hacer mención a la significativa inversión a realizar, al igual que en los ejercicios anteriores, derivada de los Convenios de Colaboración suscritos con los Ayuntamientos de Arona, Adeje, Puerto de la Cruz y Santiago del Teide, para la ejecución de la *Estrategia de mejora del espacio turístico* de tales municipios, en virtud de Convenios de colaboración con dichos Ayuntamientos.

Las actuaciones previstas en el ámbito del Convenio de Estrategia mencionado, se incluyen en el Programa 4.5 del Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI), siendo también elegibles como gastos financiables con cargo a los fondos FDCAN 2016-2025, pueden destacarse la Mejora del acceso a Costa Adeje desde Fañabé; la Mejora del Paseo Punta Negra- La Gaviota, en Santiago del Teide; la Mejora de las Calles Nieves Ravelo, Dr. Ingram y Blanco, en el Puerto de la Cruz.

Junto a lo anterior, se impulsan las actuaciones a incluir en los programas creados en anualidades anteriores con la denominación de “Actuaciones en Costas” y de “Mejora del Producto Turístico”, y que, desde el año 2016, se incluyen en el MEDI como Ejes 4.6 y 4.7, respectivamente.

En concreto, con el *Programa de Tenerife y el Mar* (denominación actual del programa de “Actuaciones en costas”), se pretende mejorar los accesos al mar de la Isla. Dada la escasez de playas naturales, el Cabildo de Tenerife quiere seguir apostando por el desarrollo de una serie de actuaciones a modo de *accesos, charcos de pleamar, senderos litorales, etc.,* más adaptados a la realidad y características únicas de la costa de Tenerife, y que puedan suponer un importante recurso para residentes y turistas.

Las actuaciones previstas en el Programa Tenerife y el Mar, se incluyen en el Programa 4.6 del Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI), siendo también elegibles como gastos financiables con cargo a los fondos FDCAN 2016-2025,destacando las siguientes actuaciones: Acondicionamiento de la zona costera de la franja de La Barranquera, La Laguna; Mejora y acondicionamiento del acceso a la playa de Almáciga, Santa Cruz de Tenerife; Mejora y acondicionamiento del acceso a la playa de Benijo, Santa Cruz de Tenerife; Mejora del acceso a la playa de Los Guíos, Santiago del Teide; así como culminar las siguientes actuaciones que se encuentran en ejecución: Mejora del paseo marítimo comprendido entre la Playa de Los Cristianos y la Playa de Los Tarajales, Arona; Mejora y acondicionamiento de la Avenida del Emigrante y Juan Carlos I, Guía de Isora; Adecuación de senderos peatonales para la conexión de playa de San Blas con los Abrigos y el paseo marítimo de San Miguel, tt.-mm. de Granadilla y San Miguel; Paseo litoral del mirador de La Hondura, Santiago del Teide.

Igualmente, culminar la redacción de los proyectos de diversas actuaciones, tales como: Frente y acceso a la playa de Callao Hondo y Punta de Los Surcos, Arico; Paseo marítimo entre San Miguel de Tajao y las Arenas, Arico; Remodelación del borde costero de la Playa de Las Caletillas, Candelaria; Acondicionamiento del paseo Graciliano Ruiz Rodríguez y Calle Semidán, Candelaria; Charco de La Barranquera, La laguna; Adecuación de playa de Las Gaviotas, nuevo quiosco y entorno, Santa Cruz de Tenerife; Mejora de los Senderos de las Breñas y las Vueltas, en la Costa de Rojas, El Sauzal.

Las actuaciones previstas en el de Mejora del Producto Turístico, se incluyen en el Programa 4.7 del Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI), siendo también elegibles como gastos financiables con cargo a los fondos FDCAN 2016-2025,destacando las siguientes actuaciones: Fase II de la Ruta 040: del mar a la cumbre; así como culminar las siguientes actuaciones que se encuentran en ejecución: Mejora y acondicionamiento de la Avenida Alcalde Walter Paetzman y Calle Bischofshofen,

Adeje; Mejora y acondicionamiento de la Calle San Juan, Iriarte y Plaza Concejil, Puerto de la Cruz; Mejora y acondicionamiento de la Calle Flor de Pascua y aledaños, Fase I, Santiago del Teide.

Igualmente, culminar la redacción de proyectos de diversas actuaciones, tales como: Plan de señalización turística urbana inteligente para los municipios de Isla Baja de Garachico, El Tanque, Buenavista y Los Silos; Red de Senderos accesibles de la Isla; Modificado del frente de Playa de La Arena, Santiago del Teide.

Por otra parte, se incluye una aportación en **gastos comunes** para la adquisición de *un vehículo para el Área*, dada la insuficiencia de los medios actuales para atender las necesidades derivadas de inspecciones de establecimientos hoteleros y extrahoteleros, seguimiento de las obras, etc.

En el **capítulo VII** se incluye una *aportación al Consorcio Urbanístico para la rehabilitación de Puerto de la Cruz*.

ACCIÓN EXTERIOR

CAPÍTULOS	Importe 2018	Importe 2019	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	370.199	388.460	18.262	4,9%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	425.295	275.131	-150.164	-35,3%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	876.500	749.300	-127.200	-14,5%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.671.994**	**1.412.892**	**-259.102**	**-15,5%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	4.000	4.000	0	0,0%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	41.000	50.000	9.000	22,0%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**45.000**	**54.000**	**9.000**	**20,0%**
TOTAL GASTOS	**1.716.994**	**1.466.892**	**-250.102**	**-14,6%**

ACCIÓN EXTERIOR

Para el ejercicio 2019 esta Área cuenta con un presupuesto de **1,5 millones de euros**.

Por lo que respecta a las actividades previstas por el Servicio Administrativo de Acción Exterior, en el ejercicio 2019, se continuará con el fomento de las relaciones institucionales en materia de cooperación y colaboración, primordialmente con los países de la costa occidental africana y especialmente en países como Senegal, Cabo Verde, Marruecos y Mauritania, a la vez que se fomenta el papel de nuestra isla como plataforma de conexión a uno y otro lado del Atlántico. Estas acciones son un complemento fundamental para promover y dinamizar la internacionalización de la economía de la isla, una isla "más exterior" y la base que facilita la promoción de los productos y servicios de las empresas tinerfeñas en sectores en los que son competitivos o en los que tenemos ventajas comparativas relativas.

De manera que, en materia de Acción Exterior, en 2019 está prevista la organización de importantes encuentros/jornadas de colaboración con los países limítrofes de la costa occidental africana en torno a temáticas relacionadas con el sector textil, la conectividad o el turismo sanitario, todas con el objetivo final de intensificar las relaciones de cooperación y crear un ecosistema que propicie la internacionalización de la economía. Entre ellas, es de destacar las misiones previstas para impulsar la conectividad de mercancías y personas entre Canarias y los países de África Occidental, como el que unirá los puertos de Tenerife y Agadir (Marruecos), a la que posteriormente volveremos a referirnos.

Asimismo, es de destacar la aportación de capital al ITER para financiar proyectos de investigación en países africanos, lo que contribuye a la difusión de la isla como territorio de conocimiento e innovación trasladable al continente próximo.

En este ámbito se considera objetivo primordial para 2019, la coordinación de nuestras actuaciones, dentro de las acciones que se señalan en la Estrategia Operativa de Internacionalización de la economía Canaria.

En relación con los Programas Europeos, Acción Exterior desempeña una función de coordinación en la captación de líneas de financiación para los planes estratégicos de las diferentes áreas del Cabildo, además de la labor de supervisión y acompañamiento en la preparación y presentación de proyectos. En el Marco Financiero plurianual 2014-2020, destacamos la participación de la Corporación en la Segunda Convocatoria de Interreg MAC (Madeira, Azores, Canarias), abierta entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 2018, por lo que se desarrollará a lo largo de 2019, lo que supone otra oportunidad para financiar un importante número de proyectos tanto en la Macaronesia como a nivel de internacional, con los países africanos de Senegal, Cabo Verde y Marruecos, con los que mantenemos excelentes relaciones.

Al respecto, el Servicio de Acción Exterior lidera el Proyecto MAC/4.6c/151 "DIOMEDEA", aprobado en 2016 a desarrollar durante los ejercicios 2017, 2018 y 2019, cuyo objetivo es valorizar los recursos patrimoniales de los espacios naturales de Tenerife y Mauritania, garantizando su conservación y promocionando sus singularidades.

Asimismo, en esta segunda segunda Convocatoria de Interreg MAC, el Servicio de Acción Exterior continuará con la coordinación y el asesoramiento trasversal de estos programas, que incorporan expresamente la región de Canarias entre sus posibles beneficiarios, dinamizando a lo largo de 2019 la presentación de proyectos con financiación procedente no sólo de los Fondos de Estructurales de la Unión Europea (FEDER, FSE, FEADER y FEMP) y de los Programas Operativos Pluriregionales de Crecimiento Inteligente, de Crecimiento Sostenible, de Iniciativa Pyme y de Canarias.

En concreto, se prevé identificar convocatorias de aquellos programas europeos que apoyan ámbitos como el empleo (EaSI, Erasmus+), la competitividad de las Pymes (COSME), los retos sociales en acción climática, innovación, transporte, energía (H2020, LIFE, MCE), política urbana (Urban Innovative Actions), entre otros.

Como adelantamos, en materia de conectividad marítima es una prioridad promover e impulsar la puesta en marcha de una línea entre Agadir y Tenerife en colaboración con la Autoridad Portuaria y el Ministerio de Transportes de Marruecos y, en particular con la Dirección General de la Agencia Nacional de Puertos de dicho país, si bien debe destacarse que se han venido dando pasos para ello durante los dos años anteriores.

En materia de internacionalización del tejido empresarial destaca el desarrollo de una serie de iniciativas en colaboración con la Cámara de Comercio con vistas a impulsar el fomento de la atracción de inversión exterior a la isla, como plataforma de desarrollo de negocios hacia terceros países, teniendo en cuenta la cercanía y conexión que dicha Institución mantiene con las pymes locales.

Asimismo está prevista la realización de diversas actividades de promoción económica exterior de la isla en el marco del proyecto Why Tenerife, que persigue contribuir a la diversificación y potenciación de la economía de la isla a través de la atracción de inversiones en distintos sectores estratégicos, incluyendo al turismo como motor del crecimiento insular, aprovechando los beneficios geográficos, económicos y fiscales englobados dentro del REF potenciando de esta manera la internacionalización de las PYMES locales, además de consolidar a Tenerife como centro para la concentración y transbordo de mercancías, centro de logística para África, base de telecomunicaciones y de aprovisionamiento de buques y plataformas petrolíferas, y sede de tránsito aéreo de pasajeros entre América, Europa y África Occidental. Para ello, se realizará una aportación específica para que este programa sea desarrollado a través de la Sociedad de Promoción Exterior de Tenerife (SPET).

También a través de la SPET está programado el apoyo mediante una aportación específica a la gestión del proyecto Tenerife Licita Club de internacionalización que persigue dinamizar la economía insular a través de una plataforma público-privada de empresas y organismos con vocación de expansión internacional, conformada a modo de club de internacionalización, que permite aunar esfuerzos, compartir conocimientos, experiencias y capacidades para acceder a nuevos mercados y posicionarse en el exterior.

En la misma línea de la internacionalización de la economía de Tenerife se seguirá apostando y potenciando “BECAS ÁFRICA”, el programa de formación en prácticas de titulados en empresas, entidades públicas y entidades del tercer sector de los países de la costa occidental africana, incluido en el Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) dentro del Programa 4.1 Tenerife por el empleo, dado que no sólo se pretende mejorar la empleabilidad de los titulados, sino también para contar con capital humano cualificado susceptible de ser incorporado a los procesos de internacionalización de aquellas empresas de la isla que quieran dar su salto al mercado africano.

En el marco del convenio con Casa África se continuará en 2019 con la organización conjunta de jornadas socioeconómicas sobre economías posible objetivo de la política de acción exterior de la Corporación, principalmente de la costa occidental africana (Gambia, Guinea Ecuatorial, Mauritania, Senegal, etc.) y de otros aspectos de importancia para la isla como la conectividad, formación, innovación, entre otros, así como la realización de otro tipo de actividades de sensibilización social en torno a la imagen e importancia del continente africano.

En materia de educación al desarrollo, están previstas exposiciones de fotoperiodistas reconocidos a nivel internacional por su labor, además de varias actividades con la Coordinadora de ONG de Canarias para la financiación de actividades que promuevan la transferencia de buenas prácticas y la ejecución de proyectos que beneficie a todo el colectivo, sobre la base de los objetivos para el

desarrollo sostenible (ODS). En este contexto también destaca la previsión de la organización de actividades de sensibilización entre jóvenes y escolares sobre una imagen diferente del continente africano.

Por último, la Iniciativa Islaforum, Tenerife en el Mundo, también promovida por el Servicio de Acción Exterior, conserva su marca con un programa de actividades que persigue potenciar las relaciones culturales, sociales y económicas con territorios de otros continentes, en especial, con el africano, constituyéndose así como plataforma de unión de Europa con África y América. A lo largo de 2019 se mantienen los eventos de sensibilización como la Semana de África o el Festival Internacional de Cine Documental (Miradas Doc) y se presentan otros nuevos con Institutos de Enseñanza Secundaria para la educación en los valores de la solidaridad, el respeto y la superación a través de la apertura a otras realidades y culturas, como es la africana. Asimismo, está previsto reforzar el ámbito de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de Talleres a organizar con la Coordinadora de ONGs de Canarias.

Todos estos proyectos suponen la realización de actividades que inciden indirectamente en la creación de puestos de trabajo, si bien es el proyecto Becas África el que parece ser el mayor contribuyente a este objetivo dada su vinculación directa con el incremento de la empleabilidad de los becarios, así como en la mejora lingüística de un segundo idioma de los participantes.

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2019**

ÁREA DE JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO

CAPÍTULOS	Importe 2018	Importe 2019	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	1.716.462	1.810.178	93.717	5,5%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	1.173.831	1.173.788	-42	0,0%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	100	100	0	0,0%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	287.941	693.516	405.575	140,9%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**3.178.334**	**3.677.583**	**499.249**	**15,7%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	2.082.224	1.866.179	-216.045	-10,4%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	2.440.000	3.858.414	1.418.414	58,1%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**4.522.224**	**5.724.593**	**1.202.369**	**26,6%**
TOTAL GASTOS	**7.700.558**	**9.402.175**	**1.701.618**	**22,1%**

JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Para el ejercicio 2019 esta Área cuenta con un presupuesto de **9,4 millones de euros**.

JUVENTUD

La Ley 14/1990, de 26 de julio de las Administraciones Públicas de Canarias, en su Disposición Adicional 1ª.g), transfirió a los Cabildos Insulares competencia en materia de Fomento de la Cultura, Deportes, Ocupación, Ocio y Esparcimiento en el ámbito insular.

En la ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, en la disposición adicional segunda establece que "lo previsto en esta ley no afecta a la vigencia de las transferencias realizadas a los cabildos insulares con anterioridad a su entrada en vigor.".

El Decreto 155/1994, de 21 de julio, transfirió funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de ocupación, ocio y esparcimiento.

En el ámbito de las competencias propias y transferidas, para el ejercicio presupuestario 2019 el Área con competencias en Juventud tiene una serie de objetivos que se han estructurados en los siguientes programas:

1. **PROMOCIÓN DE LA CULTURA JUVENIL**
    - Merkarte
2. **EDUCACIÓN EN VALORES CON JÓVENES (INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE)**
    - Actividades Comarcales: Proyecto Espabilé
    - Red insular de Casas de Juventud (Linea 1 MEDI - Programa insular de Red de Casas de Juventud)
3. **RED INSULAR DE INFORMACIÓN JUVENIL**
    - Centro Insular de Información Juvenil Asesoramiento y Documentación Juvenil.
    - Escuela Tenerife Joven
4. **ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES JUVENILES**
    - Campaña de Verano
5. **RED DE INSTALACIONES JUVENILES EN LA NATURALEZA**
    - Campamento de La Esperanza

1. Promoción de la cultura juvenil

El programa Merkarte, que celebró su primera edición en la campaña navideña del 2004/2005 con notable éxito, inauguró un espacio novedoso de promoción de los/las jóvenes autoras de Tenerife, favoreciendo la venta de obra de arte original a buen precio.

Para el ejercicio 2019 se priorizan los siguientes objetivos:

- Aumentar la difusión del programa con el fin de mejorar las ventas.
- Facilitar el acceso de jóvenes artistas nuevos.
- Promover la realización de ediciones en más municipios de la isla.

- Reforzar las ventas de obras a lo largo de todo el año.

En el 2019 se trabajará en la realización del programa con el complemento de "merkarte on line", que es una red social de jóvenes artistas de Tenerife, que sirve para promocionar su obra a lo largo de todo el año y para crear espacios de debate, comunicación, diálogo y colaboración entre los propios autores.

Además se trabajará en la edición de un Merkarte en gira, cuyos participantes saldrán elegidos a través de las votaciones "in situ" de los visitantes de la exposición. Se pretenden realizar por lo menos dos actividades de esta exposición de Merkarte: una en el norte y otra en el sur de la isla.

2. Educación de valores con jóvenes

Actividades Comarcales: Proyecto Espabilé

Este proyecto de participación juvenil tiene como objetivo que jóvenes de diferentes Casas de Juventud de una misma comarca territorial se conozcan, compartan sus energías e iniciativas y realicen una acción o proyecto en común, apoyando técnica y materialmente las iniciativas de coordinación y de interrelación entre los mismos.

Es un proyecto de participación, elemento básico para que se pueda dar una Administración transparente dentro de un Gobierno Abierto.

Para avanzar en este programa se han preparado 3 líneas de trabajo en las que serán partícipes todos los sujetos afectados: jóvenes, técnicos y mediadores profesionales.

Las líneas son:

- Formación en materia de participación a técnicos y dinamizadores municipales.

- Coordinación y dinamización del conjunto de las acciones comarcales.

- Preparación de la ejecución de propuestas de los Grupos Motores Comarcales.

- Gestión de las Casas de Juventud entre Ayuntamientos y jóvenes.

Durante el ejercicio 2019 se reforzará el proceso participativo incluyendo a más jóvenes en los grupos promotores, ampliando las acciones participativas y la formación así como la edición y distribución de un material didáctico dirigido a la creación de procesos participativos con jóvenes.

Red Insular de Casas de Juventud .- Linea 1 MEDI - Programa insular de Red de Casas de Juventud

El Cabildo de Tenerife ha dedicado un gran esfuerzo en la construcción y equipamiento de las casas de juventud a lo largo de los últimos 15 años y desde el inicio se ha trabajado para favorecer que la red de casas de juventud no sólo sean un espacio físico, sino idea que aglutina a jóvenes de un determinado lugar para crecer en ciudadanía, participación y formación.

Dentro del marco plurianual de actuaciones para el desarrollo de Tenerife (MEDI) aprobado por el Pleno de la Corporación el 27 de mayo de 2017, se plantea la ampliación de la RED a los municipios que no tienen en la actualidad casa de juventud. Se acomete para 2019 la Casa de Juventud de Santa Úrsula y la Casa de Juventud de Vilaflor.

Este programa de Casas de Juventud se encuentra incardinado en la Línea 1 del Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI), denominada Programa insular de Red de Casas de Juventud.

3. Red insular de servicios de información juvenil

La Red insular de información juvenil está conformada por un total de 121 servicios de información de los cuales 31 son municipales y el resto de asociaciones, centros educativos y organismos diversos. Dentro de esta Red, la Corporación Insular es competente en la coordinación, fomento y difusión así como el responsable de la gestión del Centro de información, asesoramiento y documentación juvenil (CIIADJ).

El CIIADJ ofrece información y asesoramiento a la juventud de la isla, dando una respuesta integral a sus demandas de información con el fin de favorecer su plena integración en todos los ámbitos de la sociedad. Por ello, se continuará prestando un servicio permanente de información, asesoramiento y documentación a los jóvenes de Tenerife a través de los siguientes servicios:

- Información juvenil
- Asesorías
- Biblioteca joven: fondo documental
- Salas (tecnológica y de reuniones)
- Actividades formativas en el CIIADJ
- Visitas guiadas y stand itinerantes
- Difusión on line

Para el ejercicio 2019 se priorizarán los siguientes objetivos:

- Mejorar la difusión de los servicios del centro que permita aumentar el número de jóvenes que lo conozcan y lo utilicen como medio para resolver sus dudas.
- Impartir formación a los jóvenes en situación de desempleo ofreciendo un asesoramiento específico que facilite la búsqueda de empleo, sobre todo a los jóvenes sin estudios.
- Ofrecer servicios de información y asesoramiento de manera itinerante en todos los municipios de la Isla.
- Aumentar los cursos de formación en idiomas para jóvenes para atender la alta demanda.
- Formación afectivo sexual

Para el ejercicio 2019 se han presupuestado los créditos correspondientes al arrendamiento del local de la calle Bethencourt Alfonso en la que se ubica la sede del Centro Insular de Información y Documentación Juvenil, así como los gastos comunes de dicho centro (suministro eléctrico, agua, limpieza, mantenimiento, material de oficina, etc.).

Escuela Tenerife Joven

Desde el Servicio de Juventud del Cabildo de Tenerife a lo largo de los últimos años se han realizado diversas acciones dirigidas a la formación no formal de personal técnico municipal en relación a diferentes materias. El reciclaje profesional es uno de los objetivos necesarios en todos los ámbitos pero, especialmente, en la intervención con jóvenes, ya que requiere de una actualización que nos permita trabajar de manera ajustada a la realidad de los y las adolescentes.

En ese sentido se plantea la continuación de una serie de acciones iniciadas desde el año 2017, que complementen la formación del personal técnico, para su reciclaje, con el interés de rentabilizar los recursos públicos se realizarán acciones de coordinación con otras Áreas Insulares que permitan difundir y aprovechar mejor la oferta formativa.

Paralelamente se plantea la oportunidad de complementar los catálogos formativos que los municipios ofrecen a la juventud de su municipio, al objeto de ofrecer "píldoras" educativas que, aunque de corta duración, permitan complementar acciones que ya estén en marcha en diferentes municipios de la Isla.

Objetivos**:**

- Ofrecer complementos formativos a personal técnico municipal en materias relacionadas con la intervención juvenil.
- Posibilitar que la juventud de los diferentes municipios de la isla, accedan a "píldoras" formativas que puedan servir como complemento a proyectos que se desarrollen desde las concejalías de juventud municipales.

Contenidos**:**

- Formación dirigida a personal técnico.
- Formación dirigida a los municipios para incorporar en sus proyectos o actividades con jóvenes.
- Formación a jóvenes vinculadas a otros programas.

4. Organización de actividades juveniles

Campaña de verano

Debido a su alta demanda, en el presente ejercicio se organizaran una serie de acciones encaminadas a promover y potenciar el uso de ocio activo y socioeducativo entre los jóvenes de Tenerife en los más variados aspectos, como puede ser la cultura, los idiomas, etc.

Los objetivos son el impulso de la movilidad juvenil, ampliar la oferta de actividades lúdico-formativas a los jóvenes de Tenerife y fomentar el aprendizaje de otros idiomas, haciendo mayor hincapié en el aspecto educativo y formativo de los participantes.

5. Red de instalaciones juveniles en la naturaleza

Desde el año 2008, además de ser el escenario tradicional para varias de las actividades enmarcadas en el Campaña de Verano, de organización propia, se utiliza por los numerosos usuarios/as que lo solicitan para la realización de las actividades permitidas por el Reglamento de Uso en vigor, existiendo un incremento de la demanda de uso a lo largo del ejercicio 2018, con un total de 900 usuarios/as aproximadamente.

Se han realizado reformas a lo largo de estos años al objeto de modernizar y tener a punto sus instalaciones para el uso que se demanda.

Para el ejercicio 2019 se incluyen entre otros, los créditos para cubrir los gastos generales del Campamento de La Esperanza (suministro eléctrico, agua, gas, revisiones técnicas de los equipos, mantenimiento, limpieza, etc) los cuales se han presupuestado atendiendo a las cantidades realmente ejecutadas en el presente ejercicio y continuar con la adaptación del campamento para que resulte ser accesible.

IGUALDAD

El presupuesto de la Unidad de Igualdad para 2019 se estructura en dos grandes bloques: el Centro Insular de Información, Asesoramiento y Documentación para la Igualdad de Género y el Marco Estratégico de Actuaciones en políticas de igualdad Tenerife Violeta.

2312 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS GENERAL

En el capítulo de inversiones, se hace necesaria la adquisición de nuevas sillas para el personal del Servicio ya que las actuales están deterioradas.

2313 CENTRO INSULAR DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y DOCUMENTACIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO (CIADGE)

El citado Centro asume las siguientes funciones:

ASESORAMIENTO TÉCNICO a entidades públicas, privadas, asociaciones y profesionales en materia de igualdad en todos los ámbitos de actuación tanto pública, como privada y de investigación.

ACTIVIDADES.

- Boletín Informativo digital especializado en igualdad, de carácter bimestral, con difusión en redes sociales y base de contactos del CIIADG (más de 2000 correos-e).
- "Talleres de sensibilización". Destinados a la población general para sensibilizar en igualdad de oportunidades entre ambos sexos y prevención contra la violencia de género. Estos talleres han sido demandados ampliamente.
- Puesta en marcha del Club de lectura de igualdad del Fondo Documental.

APOYO AL DESARROLLO PSICO-SOCIAL DE LAS MUJERES. : La solicitud de un servicio de apoyo psicológico es una de las demandas explícitas de las mujeres usuarias de distintos servicios del CIADGE. La crisis económica de los últimos años ha supuesto mayores desigualdades para las mujeres, no sólo en el ámbito del empleo, sino también en el ámbito de la salud, asociada entre otros factores, a la doble y triple jornada de trabajo doméstico y de cuidados. En definitiva, ha recaído en este grupo humano la máxima responsabilidad, constatándose una gran demanda del servicio de apoyo psicosocial que incluso se ha multiplicado en los últimos años.

2314 MARCO ESTRATÉGICO DE ACTUACIONES EN POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO TENERIFE VIOLETA

Para el ejercicio 2019 se han seleccionado por un lado, aquellas actuaciones de continuidad de 2018 y por otro lado, aquellas actividades, programas y proyectos seleccionadas por la Red Insular de Igualdad de Género Tenerife Violeta (RIGTV).

DINAMIZACIÓN DEL METV

Las actuaciones que se ejecutan en esta anualidad y siguientes, necesitan de una planificación estratégica que movilice y dinamice al conjunto de entidades comprometidas con el METV. Esta planificación estratégica requiere de la elaboración de instrumentos y mecanismos para la correcta programación, ejecución, seguimiento y evaluación de programas y acciones que, respondiendo a distintos problemas relacionados con las desigualdades entre mujeres y hombres, interactúen entre el conjunto de entidades que participan den el trabajo colaborativo. En la actualidad 104 entidades han firmado el acuerdo marco como entidades comprometidas.

ELABORACIÓN DEL METV 2018-2025

El presente Marco Estratégico de actuaciones en políticas de Igualdad de género Tenerife Violeta ha demostrado ser la herramienta más eficaz en materia de género de cuántas hayamos tenido. Es

intención continuar con el proceso y seguir contando con este instrumento a lo largo de los próximos años dentro del concepto de planificación estratégica.

CAMPAÑA DE DIFUSIÓN

En la anualidad 2018 se creó una agenda de igualdad en la que estarán todos los eventos que se convoque y organicen por las entidades del METV y por las distintas áreas de la Corporación. Para que esta actividad sea reconocida y podamos poner en valor las políticas de igualdad que desde el Cabildo de Tenerife, en su conjunto, se llevan a cabo contando con la participación de entidades públicas y privadas. Además, esta agenda debe ser eficaz y efectiva para el conjunto de la ciudadanía por lo que se necesita una potente campaña de difusión para llegar al máximo de personas posibles, de toda la Isla, pero también a la población canaria en general.

ACCIÓN SOCIOEDUCATIVA "ACTUACCIONES"

Proyecto de intervención socioeducativa en centros de educación primaria de la Isla. Destinado a 5º y 6º de Primaria del que participan la totalidad de la comunidad educativa así como recursos comunitarios. A través del teatro los niños y niñas se forman y reflexionan sobre la importancia de la corresponsabilidad de las tareas domésticas y de cuidados: personal, familiar y ambiental.

ACCION SOCIOEDUCATIVA "CONSTRUYENDO UN COLE DE TODOS LOS COLORES"

Proyecto de intervención socioeducativa de 3º y 4º de Primaria de centros de la Isla de educación afectivo-sexual desde edades tempranas y prevención primaria en violencia de género. El proyecto también va destinado a toda la comunidad educativa.

ACCIÓN SOCIOEDUCATIVA "ENRÉDATE SIN MACHISMO EN EL AULA."

Este proyecto, considerado buena práctica en el ámbito estatal, trata de trabajar en el aula con jóvenes de 1º de bachillerato para fomentar relaciones sanas y sin violencia de género. La intención es llegar al máximo posible de centros educativos, dados los resultados obtenidos, y realizar el III Encuentro Insular como espacio de reflexión e intercambio de experiencias.

Enrédate sin machismo también se imparte en los primeros cursos de Grado de la Universidad de La Laguna.

PROYECTOS DE LA RED (ESTADO, MERCADO Y TERCER SECTOR)

- Proyectos y Actividades de igualdad en distintos ámbitos: político, económico y social.
- Reuniones de trabajo colaborativo.

47900 y 48940 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

SUBVENCIONES.

Uno de los problemas que el METV detecta es la falta de coordinación así como la eficacia y efectividad en las políticas de igualdad y de la necesidad de que las entidades realicen proyectos propios que atiendan a reducir la desigualdad según la naturaleza de sus actividades. Para ello es necesario abrir una convocatoria pública de subvenciones que tenga en cuenta las necesidades y demandas de las entidades y que puedan reducir las desigualdades en el marco del trabajo colaborativo.

En la anualidad 2018 se realizaron dos convocatorias de subvenciones para empresas y entidades sin fines de lucro. En la anualidad 2019 se pretende seguir apoyando las demandas de otras entidades sin fines de lucro, tales como fundaciones y colegios profesionales entre otros que trabajan por la igualdad y también con empresas que acometan acciones positivas o medidas de igualdad.

Atendiendo a estas realidades y teniendo en cuenta la cantidad de entidades que representan a unas y otras es necesario mantener las dos partidas de subvenciones distintas; una para entidades sin ánimo de lucro (48940), y otra para empresas (47900).

Además, una de las dificultades que se plantean a la hora de establecer políticas públicas de igualdad de manera coordinada es que la mayoría de los ayuntamientos de la Isla no tienen recursos propios suficientes para acometer actividades más allá de sus propias políticas públicas.

Si el Cabildo es hoy por hoy referente de igualdad en la Comunidad Autónoma de Canarias es, entre otras cuestiones, porque ha sabido trabajar con todos los ayuntamientos de nuestra isla prestándoles asesoría y recursos materiales a demanda. La Igualdad es un reto. Configurar toda una isla con entidad propia no es sólo labor del Cabildo, sino también de aquellas administraciones locales más próximas a la ciudadanía. Es una oportunidad de desarrollo para toda la Isla la de apostar por la coordinación y garantizar la suficiencia de recursos económicos adecuados y suficientes que permita apuntalar el METV a lo largo de 2019.

PATRIMONIO HISTÓRICO

Programa 3362.- Protección y difusión del Patrimonio Histórico

Para el 2019 este programa incluye las siguientes actuaciones:

- Ejecuciones subsidiarias que se corresponden con las acciones que deben acometerse de conformidad con lo previsto en la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, al establecer esta norma que los Cabildos Insulares deberán de actuar en este sentido, por un lado, en el caso de que los titulares de los bienes integrantes del patrimonio histórico insular no procedan al adecuado cumplimiento del deber de conservación de los mismos y, por otro, en los supuestos en los que se tramiten expedientes de reposición de la realidad física alterada. No obstante lo anterior, y sin perjuicio de que esta Corporación tenga que abonar anticipadamente el importe de las mencionadas ejecuciones forzosas, se habrán de instruir los oportunos procedimientos con objeto de conseguir el reintegro de las citadas cuantías, mediante el apremio sobre el patrimonio, a través de la vía ejecutiva, en los términos dispuestos en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Digitalización del fondo documento del Archivo Diocesano, acción que deriva del Convenio de Colaboración suscrito con el Obispado de Tenerife el 22 de abril de 2015 y que tiene por objetivo la digitalización de los registros sacramentales de las 28 parroquias históricas de Tenerife custodiadas actualmente en el Archivo Histórico Diocesano.

- Proyectos de difusión del patrimonio histórico, al considerarse fundamental hacer llegar a la ciudadanía de Tenerife y a los millones de turistas que nos visitan la importancia de los bienes patrimoniales existentes en la isla, ofreciéndose, al mismo tiempo, información para su adecuada gestión (uso y protección).

- Contratación de un servicio para la organización y sistematización de la información de los documentos que integran los Planes Especiales de Protección de los Bienes de Interés Cultural, categoría Conjunto Histórico, que tendrán por objeto el análisis y valoración de la documentación obrante en los citados Planes relativos a los Conjuntos Históricos (Garachico, Güimar, Antiguo Santa Cruz, Barrio de los Hoteles y otros).

- Subvención nominativa a favor de la Fundación Empresa de la Universidad de La Laguna, que tiene por objeto fomentar a través de este organismo oficial el conocimiento, de carácter multidisciplinar, de

las principales rutas de la trashumancia y de los sistemas viarios tradicionales en las estrategias de desarrollo territorial en Europa. Impulsando también la candidatura para el año 2019 del Camino Real de Chasna a la Red de Itinerarios Culturales Europeos.

Programa 3363 Plan de Patrimonio Histórico

La Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias (en adelante LPHC), como instrumento legal esencial de regulación del régimen jurídico y de la gestión del patrimonio histórico de las islas establece el reparto de competencias entre las Administraciones locales y la autonómica en esta materia.

A los Cabildos Insulares se les asigna, entre otras, la función de definir la política insular en materia de conservación y restauración del patrimonio histórico, convirtiéndose, al amparo de este mandato legal, en la pieza clave que debe coordinar, impulsar y ejecutar los programas de actuación que permitan garantizar la conservación y recuperación de la diversidad de bienes que conforman dicho patrimonio.

Hasta el ejercicio 2016, el Cabildo Insular de Tenerife ha venido desarrollando a lo largo de las últimas décadas una prolífica labor de conservación, restauración y rehabilitación del patrimonio de la isla, plasmada en diferentes programas plurianuales. En el "*Programa Plurianual de Inversiones en Patrimonio Histórico – Artístico para el Cuatrienio 1997-2000*" y en el "*Plan de Patrimonio Histórico 2001-2007*". A partir del año 2008 se continuaron acometiendo actuaciones de restauración de los bienes integrantes del patrimonio histórico, en atención a los estudios individuales de las necesidades que iban surgiendo.

No obstante, para acometer de forma ordenada y con la planificación necesaria para seguir con la intensa laboral de conservación, restauración y rehabilitación del patrimonio de la isla era imprescindible contar con un plan actualizado que relacionase previamente los bienes que precisaba ser objeto de intervención, identificando las patologías a subsanar, dándose cumplimiento con ello a lo previsto en el acuerdo institucional adoptado por el Pleno corporativo en sesión celebrada el 31 de julio de 2015 en el que se adoptó el acuerdo institucional de elaborar un Plan de Recuperación Integral del Patrimonio Histórico Insular con programación 2016-2020, en el que se debía incluir la redacción de los Planes Especiales de Protección de los Conjuntos Históricos, en colaboración con los Ayuntamientos correspondientes.

En este sentido, se aprobó el Plan de Patrimonio Histórico dentro del Marco Estratégico de Inversiones de Tenerife (MEDI) [Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife 2016-2025], aprobado por el Pleno de la Corporación el 27 de mayo de 2016 y en Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2016, la aprobación definitiva de los programas sectoriales integrados en él.

El Plan de Patrimonio Histórico se incardina dentro del Programa E.4.8 del MEDI del Eje 4º denominado Empleo y Sectores productivos, cuyo objetivo principal es abordar la disminución de la alta tasa de desempleo en la isla y cuya inclusión en el citado Eje se justifica por la mejora de Tenerife como destino turístico y por su repercusión en la generación de puestos de trabajo. Pero los beneficios sobre el empleo tienen, además, un carácter directo, en tanto que el gran número de actuaciones previstas propicia la contratación de un importante contingente de desocupados vinculados al sector de la construcción, tan duramente castigado por la crisis.

A su vez, dicho Programa se desarrolla en 6 líneas de actuación que se refieren a grupos de intervenciones en diferentes aspectos e ítems patrimoniales relevantes:

Línea 1 – Subvenciones a Ayuntamientos para la restauración de bienes de valor cultural de titularidad pública y Planes Especiales de Protección.

El objetivo de esta línea radica en la promoción de la conservación y recuperación de los bienes con interés patrimonial, propiciando un uso público que armonice con la conservación y potenciación de sus valores. Igualmente la recuperación y mejora de los espacios públicos y entornos de inmuebles con interés patrimonial, como fórmula para lograr una mejor integración de estos en el ámbito que lo circunda, eliminado impactos y afecciones y propiciando el desarrollo de ámbitos que resalten la importancia patrimonial de los inmuebles.

En lo referido a los Planes Especiales de Protección, resulta oportuno colaborar con las Administraciones municipales en la redacción de estos instrumentos de ordenación urbanística, al establecerse tanto en la normativa sectorial como en el resto de disposiciones que regulan dichos instrumentos, la necesidad de que los Conjuntos Históricos sean ordenados y gestionados mediante Planes Especiales de Protección, al mismo tiempo que también se prevé, con carácter potestativo, su redacción para las Zonas Arqueológicas, Sitios Históricos y Sitios Etnográficos.

Línea 2 – Subvenciones a personas físicas privadas para la restauración de inmuebles de valora cultural.

El objetivo es contribuir a la recuperación y conservación del patrimonio histórico insular que se encuentra en manos privadas, colaborando en la asunción de los gastos de conservación de estos bienes, como compensación de las limitaciones y cargas que tienen a título individual para beneficio de toda la sociedad.

Es necesario fomentar y promover estas subvenciones para que las mismas puedan ser conocidas y accesibles de forma general por personas privadas, por ello, en la próxima anualidad además del importe consignado, se planteará realizar una convocatoria de subvenciones abierta desde la fecha de publicación de las bases y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Igualmente se fomenta la posibilidad de poner en uso y en valor inmuebles de interés patrimonial, en mal estado de conservación, con la posibilidad de generar actividad económica y empleo en relación con actividades vinculadas al sector terciario y de servicios.

Línea 3 – Subvenciones al Obispado de Tenerife para la restauración de bienes inmuebles de valora cultural de titularidad eclesiástica.

La rehabilitación y conservación de inmuebles de titularidad eclesiástica puede contribuir a fomentar la creación de empleo vinculado a la difusión de los valores de los referidos inmuebles.

Línea 4 – Subvenciones al Obispado de Tenerife para la restauración de bienes muebles de valor cultural de titularidad eclesiástica.

La restauración y conservación de bienes muebles de titularidad eclesiástica puede contribuir a fomentar la creación de empleo vinculado a la difusión de los valores de los referidos bienes, así como la posibilidad de crear museos de arte sacro.

Igualmente a fomentar la creación de empleo en un sector tan especializado como el de la restauración y las Bellas Artes.

Línea 5 – Subvenciones al Obispado de Tenerife para la restauración de órganos musicales antiguos de valor cultural de titularidad eclesiástica.

El Pleno corporativo aprobó el 24 de julio de 2002 el "*Programa de restauración integral de los órganos musicales antiguos de la isla de Tenerife para el período 2002-2007*". Dicho programa no llegó a culminarse, razón por la que es necesario continuar con estas restauraciones.

La restauración de los órganos musicales antiguos de valor cultural de titularidad eclesiástica puede contribuir a fomentar la creación de empleo en sectores específicos como es de la restauración.

Línea 6 – Actuaciones en infraestructuras patrimoniales de la corporación de valor cultural.

El objetivo de esta línea es la rehabilitación y conservación de los inmuebles con interés patrimonial y de titularidad del Cabildo Insular de Tenerife, propiciando su uso público que armonice con la potenciación de sus valores. Igualmente contempla posibles adquisiciones de inmuebles de interés patrimonial para su destino a usos públicos.

IV.

Información Económico Financiera

1. Análisis de las principales magnitudes Económico - Financieras del Presupuesto 2019.

Las principales magnitudes económico - financieras del Presupuesto del Cabildo de Tenerife para 2019 y su comparativa con el de 2018 se muestran en el siguiente cuadro:

COMPARATIVA BALANCE FINANCIERO 2018 - 2019

BALANCE	2018	2019	DIFERENCIAS	
Ingresos corrientes	**788.658.502**	**787.251.650**	**-1.406.852**	**-0,2%**
Gastos corrientes	**609.856.861**	**648.286.974**	**38.430.113**	**6,3%**
AHORRO BRUTO	**178.801.641**	**138.964.676**	**-39.836.965**	**-22,3%**
Ingresos de capital	**56.059.498**	**70.067.350**	**14.007.852**	**25,0%**
Gastos de capital	**212.736.089**	**220.353.241**	**7.617.152**	**3,58%**
SALDO DE OPERAC. DE CAPITAL	**-156.676.591**	**-150.285.891**	**6.390.700**	**-4,08%**
SALDO OPERAC. NO FINANC.	**22.125.050**	**-11.321.215**	**-33.446.265**	**-151,17%**
OPERACIONES FINANCIERAS	**-22.125.050**	**11.321.215**	**33.446.265**	**-151,17%**
Ingresos por Activos Financieros	1.800.000	1.800.000	0	0,0%
Adquisición de Activos Financieros	1.800.000	1.800.000	0	0,0%
Variación de Activos Financieros	**0**	**0**	**0**	-
Ing. por Pasivos Financieros	0	25.000.000	25.000.000	-
Devolución de Pasivos Financieros	22.125.050	13.678.785	-8.446.265	-38,2%
Variación de Pasivos Financieros	**-22.125.050**	**11.321.215**	**33.446.265**	**-151,2%**
TOTAL PRESUPUESTO	**846.518.000**	**884.119.000**	**37.601.000**	**4,44%**

Analizando con mayor detalle las diferentes magnitudes, tenemos que:

- El **ahorro bruto,** esto es, la diferencia entre ingresos corrientes (capítulos I a V) y gastos corrientes (capítulos I a V) alcanza los **139 M €,** lo que supone una disminución del 22,3% con respecto al Presupuesto 2018.
- El **saldo de operaciones de capital** presenta un **déficit de 150,3 M €,** como consecuencia de que los ingresos por transferencias de capital son 70,1 M €, importe inferior a los 220,4 M € a que asciende el conjunto de gastos de inversión (inversiones reales y transferencias de capital) previstos en el Presupuesto del Cabildo para 2019.

- El **saldo de operaciones no financieras,** resultado de la agregación del saldo de operaciones corrientes (ahorro bruto) y del de operaciones de capital, presenta un **déficit de 11,3 M €.**

- En contrapartida, el **saldo de operaciones financieras** muestra un **superávit de 11,3 M €** como consecuencia de lo siguiente:

  - La variación de activos financieros, es de 0 €, resultado de la diferencia entre la previsión de ingresos y gastos.

  - La variación de pasivos financieros, que es la diferencia entre la amortización anual prevista de los préstamos a largo plazo concertados por la Corporación y el importe de los ingresos por préstamos para financiar inversiones, asciende a 11,3 M € ya que el Cabildo tiene previsto la concertación de una operación de préstamo a largo plazo.

De los datos expuestos cabe destacar como **notas más relevantes:**

- En lo que se refiere al **ahorro bruto**, aunque se aprecia un disminución en su importe respecto al ejercicio anterior, tanto en términos absolutos como relativos, pasando de 178,8 millones a 139 millones (- 22,3%), éste representa un 17,65% de los ingresos corrientes de la Corporación. En el ejercicio 2019 mientras que los impuestos indirectos - tributos del REF – disminuyen, las transferencias corrientes se incrementan, prácticamente en el mismo importe, permaneciendo los ingresos corrientes casi inalterables. En lo que se refiere a los gastos corrientes, éstos se incrementan en 38,4 M € (6,3%), derivado fundamentalmente del gasto en transferencias corrientes.

- Esta magnitud de ahorro bruto se mantiene, al igual que el año pasado, por encima de la senda en la que se encontraba en los años previos al inicio de la crisis, destinándose tanto a la financiación de parte de las inversiones directas o indirectas de la Corporación como a la amortización de deuda.

  El siguiente gráfico refleja la evolución del ahorro bruto resultante de los presupuestos del Cabildo para el período 2006 – 2019, expresado en porcentaje sobre el total de ingresos corrientes y su comparación con los entes asimilados (Cabildos, Diputaciones y Consejos Insulares), donde se aprecia que el Cabildo Insular de Tenerife, ha mantenido un ahorro bruto que ha duplicado la media de dichos entes hasta el año 2018, a falta de los datos de éstos de 2019.

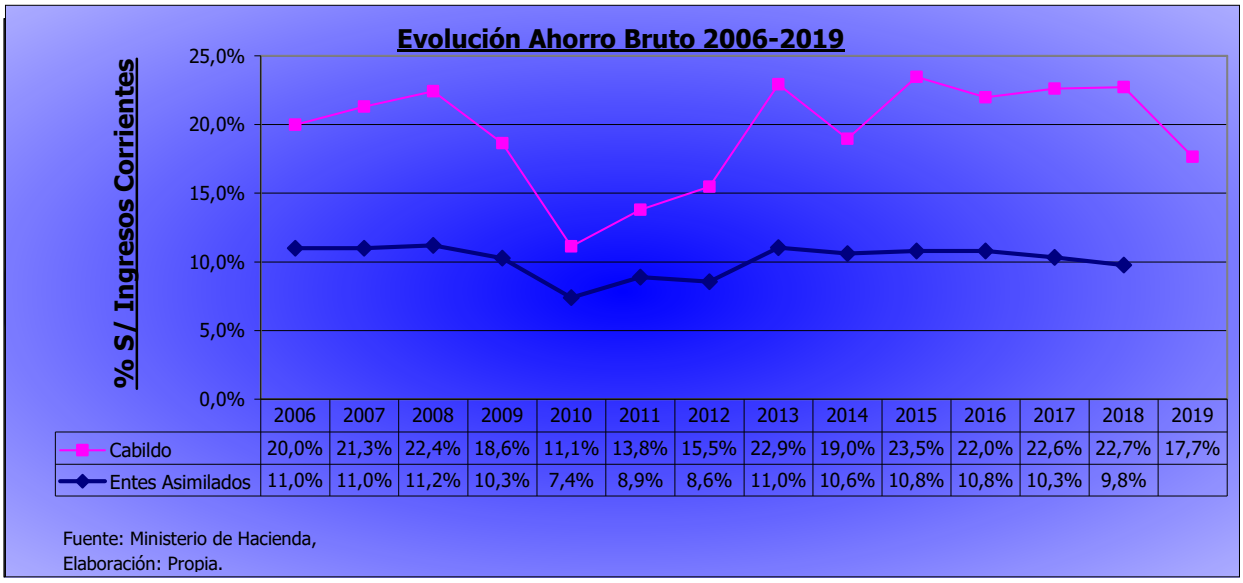

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Cabildo	20,0%	21,3%	22,4%	18,6%	11,1%	13,8%	15,5%	22,9%	19,0%	23,5%	22,0%	22,6%	22,7%	17,7%
Entes Asimilados	11,0%	11,0%	11,2%	10,3%	7,4%	8,9%	8,6%	11,0%	10,6%	10,8%	10,8%	10,3%	9,8%	

- La Corporación ha hecho un importante esfuerzo inversor, al pasar de 46 millones de euros en el Presupuesto de 2013 en gastos de capital a 220,3 millones en el Presupuesto de 2019, lo que supone un aumento de un 379% en dicho período.

- Del balance se desprende una situación de déficit presupuestario medido en términos de contabilidad nacional (saldo de operaciones no financieras), al existir una diferencia entre ingresos y gastos presupuestarios de los capítulos I a VII (operaciones no financieras) de 11,3 M €. No obstante, será el informe de la Intervención General respecto a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del proyecto de presupuesto consolidado, el que determine el cumplimiento o no de dicho objetivo y, en su caso, se adopten las medidas que correspondan, como podría ser entre otras, la propuesta de no disponibilidad de créditos del presupuesto de gastos en cuantía suficiente.

2. Endeudamiento de las Administraciones Públicas.

2.1. Evolución del endeudamiento de las Administraciones Públicas en España.

Desde que a mediados de 2008 se pusieran de manifiesto con claridad los efectos de la crisis económica internacional, la situación financiera de las diferentes administraciones sufrió un deterioro notable. De un lado, la necesidad de poner en marcha diferentes políticas sociales destinadas a paliar los efectos de la crisis, supuso un importante aumento de estos gastos que no

siempre pudo ser compensado con reducciones de igual cuantía en otros de distinta finalidad. De otro, la fuerte caída de la actividad económica y el consiguiente incremento del desempleo, provocaron una significativa reducción de los ingresos públicos.

En estos años, la combinación de ambas tendencias, aumento de gastos y disminución de ingresos, ha ido dando lugar a un importante déficit público y a un incremento de la deuda pública en nuestro país.

No obstante, aunque el déficit público se ha reducido con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y las medidas de ajuste que han aplicado las administraciones públicas, aún no se cumple con los objetivos marcados por la Unión Europea, lo que ha supuesto la concesión de prórrogas a España para alcanzar los mismos.

Con fecha 15 de julio de 2015 se publicaron en el Boletín Oficial de las Cortes Generales los objetivos de estabilidad presupuestaria para el período 2016 – 2018, estos objetivos eran coherentes con la senda de consolidación fiscal fijados por el Consejo de la Unión Europea en 2013. Posteriormente, el Consejo de la Unión Europea el día 2 de agosto de 2016 revisó la senda de los objetivos de déficit para los años 2016, 2017 y 2018 fijándolos en el 4,6%, 3,1% y 2,2% del PIB respectivamente.

La evolución del déficit público de España para el período 2009 - 2017, en términos de PIB, se muestra en la siguiente tabla:

EVOLUCIÓN DÉFICIT PÚBLICO DE ESPAÑA

% en términos de PIB

% Déficit/PIB	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	2017 (P)
	11,00%	9,40%	9,60%	10,50%	7,00%	6,00%	5,30%	4,50%	3,10%

(P) Provisional

En 2017 España cumplió con la previsión de déficit fijado del 3,1%. Para 2018 el FMI, la Comisión Europea, el Banco de España y la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIRF) establecían previsiones de déficit que oscilaban entre un 2,5 y un 2,7% del PIB y ya en el último informe trimestral del Banco de España éste, sitúa dicha proyección en un 2,8% del PIB para 2018 y un 2,5% para 2019.

El Gobierno, a través del Plan Presupuestario 2019, aprobado en Consejo de Ministros del 15 de octubre de 2018 y remitido a Bruselas, ha fijado nuevos objetivos de déficit para los próximos años, situando el mismo para 2019 en el 1,8%. Para alcanzar ese objetivo el Gobierno plantea una serie de medidas relacionadas con la fiscalidad y la lucha contra el fraude.
Aunque se esperaba que España saliera del Procedimiento por Déficit Excesivo en 2018, actualmente es el único país que se mantiene en el mismo.

Respecto a la deuda pública, aunque se mantiene en torno al 100% del PIB, ésta ha iniciado una leve reducción en términos relativos al pasar del 100,4% en 2014 al 98,1% del PIB en 2017, según datos provisionales del Banco de España.

En este sentido, el Gobierno al aprobar mediante Consejo de Ministros el 20 de julio de 2018 los objetivos de estabilidad para el período 2019-2021, estableció como objetivos de deuda pública para el año 2019 un 96,1% del PIB, para 2020 un 94,1% y un 91,5% para 2021.

Llegado a este punto, parece conveniente realizar un análisis más detallado de la deuda de los diferentes niveles de la administración española en base a los datos del Banco de España según Protocolo de Déficit Excesivo, (metodología del SEC 2010 y con datos consolidados, es decir, minorándose los préstamos entre Administraciones en sus distintas modalidades (FLA, Fondo de Proveedores (FFPP), préstamos a Administraciones de SS, Fondo de Reserva de la SS):

- Deuda Pública en términos absolutos (miles de millones de euros): Tabla nº 1

	Estado	CC.AA.	CC.LL.	Total
2008	334,4	73,6	31,8	439,8
2009	441,6	92,4	34,7	568,7
2010	490,3	123,4	35,5	649,2
2011	561,7	145,1	36,8	743,6
2012	658,3	188,4	44,0	890,7
2013	726,4	209,8	42,1	978,3
2014	765,3	237,2	38,3	1.040,8
2015	775,5	262,5	35,1	1.073,2
2016	798,0	277,0	32,2	1.107,2
2017	827,2	288,1	29,1	1.144,4
2T-2018	841,2	293,2	29,4	1.163,8

• Deuda Pública en términos relativos: Tabla nº 2

	Estado	CC.AA.	CC.LL.	Total
2008	76,03%	16,73%	7,23%	100,00%
2009	77,65%	16,25%	6,10%	100,00%
2010	75,52%	19,01%	5,47%	100,00%
2011	75,54%	19,51%	4,95%	100,00%
2012	73,91%	21,15%	4,94%	100,00%
2013	74,25%	21,45%	4,30%	100,00%
2014	73,53%	22,79%	3,68%	100,00%
2015	72,26%	24,46%	3,27%	100,00%
2016	72,07%	25,02%	2,91%	100,00%
2017	72,28%	25,17%	2,54%	100,00%
2T-2018	72,28%	25,19%	2,53%	100,00%

• Evolución de la Deuda 2008 - 2018:

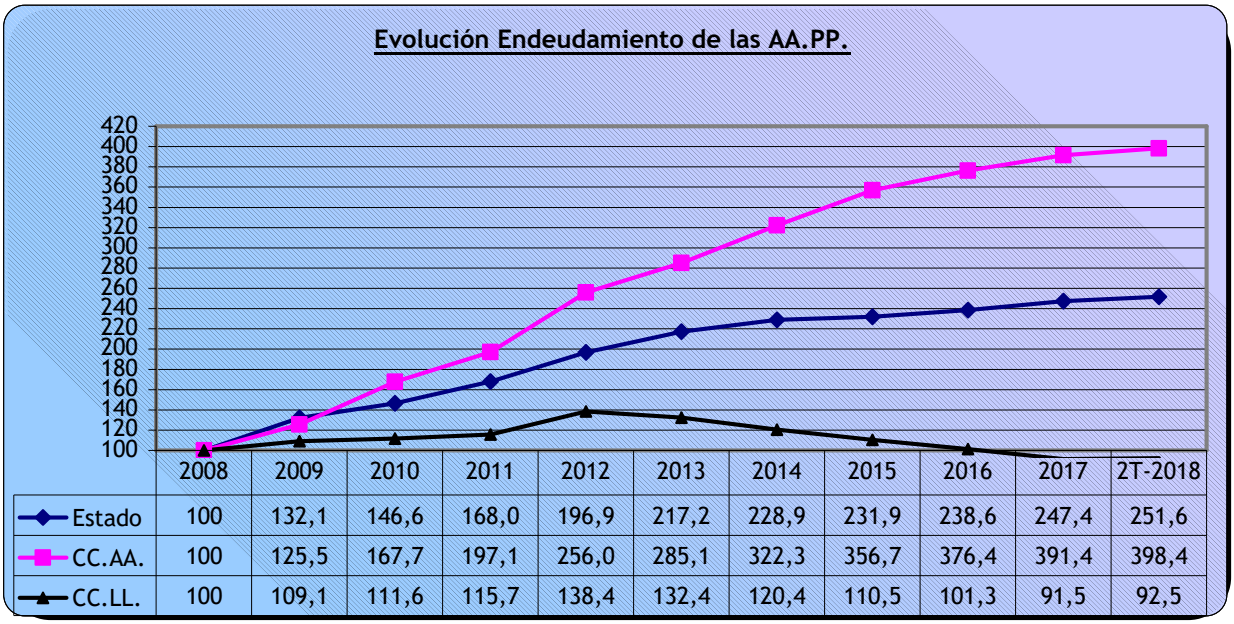

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2T-2018
Estado	100	132,1	146,6	168,0	196,9	217,2	228,9	231,9	238,6	247,4	251,6
CC.AA.	100	125,5	167,7	197,1	256,0	285,1	322,3	356,7	376,4	391,4	398,4
CC.LL.	100	109,1	111,6	115,7	138,4	132,4	120,4	110,5	101,3	91,5	92,5

Fuente: Banco de España.
Elaboración: Propia

Si se analiza el gráfico, tomando el ejercicio 2008 con base 100, los datos son lo suficientemente elocuentes y ponen de manifiesto que si bien se ha producido un incremento del endeudamiento de todas las administraciones, **la administración local es con notoria diferencia la que menos ha aumentado, produciéndose incluso un cambio de tendencia en el año 2013,**

que continúa hasta el segundo trimestre de 2018, fecha a la que hay datos disponibles, situándose finalmente en cifras inferiores a las de 2008.

Así, mientras que la deuda de las corporaciones locales en el período comprendido entre 2008 y 2017 disminuye en un 8,49 %, las Comunidades Autónomas destacan por un fuerte incremento que alcanza el 291,44% en el mismo período, continuando dicha tendencia alcista en el 2T de 2018, lo que puede observarse en la pendiente de la curva.

En lo que se refiere al Estado, su deuda también se ha incrementado de manera significativa, un 147,38% en ese período, continuando la tendencia hasta el 2T de 2018.

De igual forma, si se consideran dichos datos en términos relativos, tal y como se muestra en la tabla nº 2, se puede apreciar como el peso del **endeudamiento de las corporaciones locales** disminuye paulatinamente respecto al total, pasando de suponer un 7,23% del conjunto de la deuda en 2008 al 2,54% en 2017 y al **2,53% en el 2T de 2018**, continuando con la tendencia bajista en todo el período 2008 - 2018. Sin embargo, mientras que el Estado ha pasado de un 76,03% al 72,28% en dicho período, el peso del endeudamiento de las Comunidades Autónomas ha alcanzado el 25,19% del total frente al 16,73% que tenían en 2008.

Por su parte**, la participación del Cabildo Insular de Tenerife en el endeudamiento total** de las corporaciones locales según los datos disponibles en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, **pasa del 1,20% en 2008** sobre un total de 32 mil millones de euros, **al 0,67% en 2017** de un total de 29 mil millones de euros.

Si analizamos la evolución del **endeudamiento real y previsible de esta Corporación a nivel consolidado en el período comprendido entre 2010 y 2019**, se puede apreciar la significativa disminución del mismo, ya que de 491,6 millones de euros en 2010 pasará a 138,3 millones en el año 2019, lo que **supone una reducción del 72% de su endeudamiento**.

Cabe destacar que las previsiones de deuda viva de esta Corporación para 2019 contemplan por una parte, una reducción del endeudamiento por la amortización anticipada de 56,8 millones de euros en 2018, así como la concertación de una nueva operación de préstamo para financiar inversiones por importe de 25 millones de euros.

Dichos datos quedan reflejados en el siguiente gráfico:

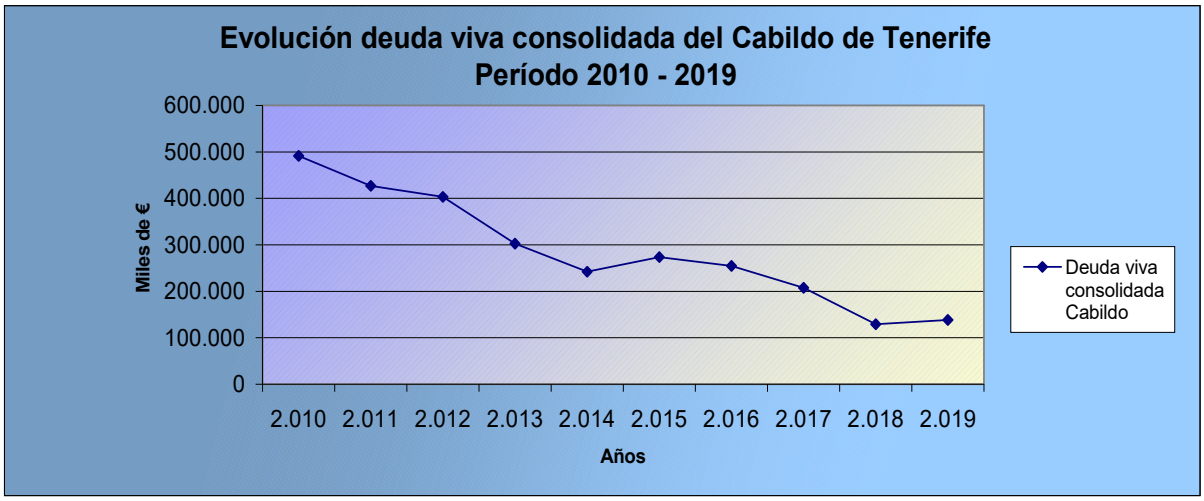

Esta significativa reducción de la deuda permitirá a la Corporación situarse en diciembre de 2018, en un porcentaje de endeudamiento que podría estar en torno al 20% de los ingresos corrientes liquidados consolidados (a la espera de la liquidación definitiva del Presupuesto 2018), según se detalla en el apartado 3.3. Previsiones de ahorro neto y porcentaje de endeudamiento del presente informe, cuando el TRLRHL establece un límite máximo permitido para concertar operaciones de endeudamiento del 110 por 100, aunque a partir del 75 por 100 se necesita autorización del Ministerio.

2.2. Evolución de la normativa sobre endeudamiento de las entidades locales.

La situación descrita con anterioridad pone de manifiesto que los mecanismos de control existentes sobre el endeudamiento de las EE.LL. han funcionado a lo largo de los años de un modo razonable, ya que mientras que la deuda tanto del Estado como de las Comunidades se ha incrementado en el período estudiado 2008 – 2T 2018, **la de las entidades locales ha disminuido tanto en términos absolutos como relativos, colocándose en el 2,53% de la deuda total.**

Conviene recordar aquí que estos mecanismos de control venían ya regulados en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), ya que, en los apartados 1 y 2 del artículo 53 se establece que no se podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo sin la **previa autorización** de los órganos que tengan atribuida la competencia de tutela financiera de las entidades locales (Ministerio de Hacienda o Comunidades Autónomas), en el caso de que **concurra alguna de las siguientes circunstancias:**

- Cuando de los estados financieros que reflejen la liquidación de los presupuestos se deduzca un ahorro neto negativo.
- Cuando el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo, incluyendo el importe de la operación proyectada exceda del 110% de los ingresos corrientes liquidados o devengados en el ejercicio inmediatamente anterior, según las cifras deducidas de los estados contables consolidados.

A pesar de la existencia de estos límites para el endeudamiento de las corporaciones locales, en el ejercicio 2010 a través del artículo 14.2 del RDL 8/2010 de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público se estableció que desde la entrada en vigor de esa norma y hasta el 31 de diciembre de 2011, las entidades locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas no podrían acudir al crédito público o privado a largo plazo, en cualquiera de sus modalidades, para la financiación de sus inversiones, ni sustituir total o parcialmente operaciones preexistentes, a excepción de aquellas que en términos de valor actual neto resultaran beneficiosas para la entidad por disminuir la carga financiera, el plazo de amortización o ambos.

Posteriormente, a través de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, se modificó dicho apartado Dos del artículo 14 del RDL 8/2010 **permitiendo en el ejercicio 2011 la concertación de nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones a las entidades que liquidaran el ejercicio 2010 con ahorro neto positivo cuando el volumen total del capital vivo no excediera del 75 por 100 de los ingresos corrientes liquidados.** Las entidades que no cumplieran los requisitos anteriores no podrían concertar operaciones de crédito a largo plazo. Con esta Ley se reducía el límite de endeudamiento que tenían las entidades locales en el TRLRHL, es decir, se pasó del 110 por 100 al 75 por 100 de sus ingresos corrientes liquidados consolidados y se estableció **la imposibilidad de recurrir a préstamos cuando el ahorro neto fuera negativo**.

Para el ejercicio 2012, mediante el RDL 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público volvió a prorrogarse el apartado Dos del artículo 14 del RDL 8/2010 en la redacción dada por la disposición final decimoquinta de la Ley 39/2010, permitiendo por tanto, a las entidades que liquidaran el

ejercicio anterior con ahorro neto positivo y endeudamiento inferior al 75 por 100 concertar operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones.

Nuevamente la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012, Ley 2/2012, en su Disposición final décimo octava prorroga para el año 2012 el apartado Dos del artículo 14 del RDL 8/2010, aunque introduce que tanto para el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento hay que deducir el efecto que en ambos casos pueda tener el importe de los ingresos afectados.

Ya por fin, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, (Ley 17/2012, de 27 de diciembre) en su **disposición final trigésima primera**, confiere vigencia indefinida a la Disposición Adicional Decimocuarta del RDL 20/2011 (artículo 14.2 del RDL 8/2010 en la redacción dada por la Ley 20/2011). Es decir, **las entidades locales que tengan ahorro neto positivo podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones cuando el volumen del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados.** Si bien se precisa que, para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y en el nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados que financien operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.

Como novedad, vuelve a permitirse a aquellas entidades locales que tengan un volumen de endeudamiento que exceda del 75 por 100, pero sea inferior al 110 por 100, concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales, al tiempo que establece que **las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al 110 por 100, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.**

Además, la misma Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 estableció una excepción a lo previsto en esa DF trigésima primera mencionada. De este modo, la DA septuagésima tercera, autorizaba la formalización de operaciones de refinanciación de operaciones de crédito a largo plazo concertadas con anterioridad a la entrada en vigor del RD Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se regulaba el mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades

locales, siempre que tuvieran por finalidad la disminución de la carga financiera, la ampliación del período de amortización o el riesgo de aquellas operaciones, respecto a las obligaciones derivadas de las pendientes de vencimiento.

Esta disposición, posteriormente prorrogada en la Ley de Presupuestos para 2014 (Ley 22/2013, de 23 de diciembre) y para 2015 (Ley 36/2014, de 26 de diciembre), establecía que para la formalización de las operaciones de refinanciación se requería la adopción de un acuerdo del órgano competente de la corporación local, con los requisitos de quórum y votaciones establecidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Asimismo, establecía también que en el caso de que las entidades locales presentaran ahorro neto negativo o endeudamiento superior al 75% de sus ingresos corrientes liquidados en el ejercicio inmediato anterior, las corporaciones locales, mediante acuerdo de sus respectivos Plenos, deberían aprobar un plan de saneamiento financiero o de reducción de deuda para corregir, en un plazo máximo de cinco años, el signo del ahorro neto o el volumen de endeudamiento, respectivamente.

Estos planes debían comunicarse, para su aprobación, por las entidades locales al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El Interventor de la entidad local emitiría un informe anual del cumplimiento de estos planes y lo presentaría al Pleno para su conocimiento y el correspondiente al último año de aquellos planes debería, además, remitirlo al órgano competente de la Administración Pública que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

En el caso de que se produjera un incumplimiento de los citados planes, la entidad local no podría concertar operaciones de endeudamiento a largo plazo para financiar cualquier modalidad de inversión. Además, por parte del órgano competente de la Administración Pública que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales se podrían proponer medidas extraordinarias que deberían adoptar las entidades locales afectadas. En el caso de que por éstas no se adoptaran se podrían aplicar las medidas coercitivas y de cumplimiento forzoso establecidas en los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Adicionalmente a estos requisitos exigidos a las corporaciones locales para recurrir al endeudamiento, la disposición final 1.1 del RDL 17/2014 añade al TRLRHL, el artículo 48 bis, que señala en su apartado 1 que todas las operaciones financieras que suscriban las Corporaciones Locales están sujetas al principio de prudencia financiera, entendiéndose por **prudencia**

financiera el conjunto de condiciones que deben cumplir las operaciones financieras para minimizar su riesgo y coste. Asimismo, en el apartado 3, se establece que las condiciones que deben cumplir las operaciones financieras previstas en la letra b), que se refiere a los pasivos financieros y es donde figuran las operaciones de crédito, se establecerán por Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y las condiciones que deben cumplir las operaciones llamadas Activos Financieros y Concesión de Avales, reavales y otras garantías públicas por Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

Por su parte el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales se definió teniendo en cuenta el principio de sostenibilidad de las finanzas públicas establecido en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que vela por la capacidad de las Administraciones Públicas para financiar sus compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial.

En este sentido, hay que tener en cuenta dentro de este marco jurídico que todas las operaciones financieras que suscriban las Corporaciones Locales están sujetas al principio de prudencia financiera en los términos recogidos por la Resolución de 4 de julio de 2017, que deroga la Resolución de 16 de septiembre de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

Así en dicha Resolución, se establece que el coste total máximo para las operaciones de préstamo, incluyendo comisiones y otros gastos, no podrá superar el coste de financiación del Estado al plazo medio de la operación, incrementado en el diferencial que corresponda según el Anexo 3 (para las entidades locales se establecen 50 ó 75 puntos básicos dependiendo de que cumplan unos requisitos u otros) y que estarán en vigor mientras no se publiquen nuevos costes. De esta manera, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera publica mensualmente los tipos fijos máximos o diferenciales máximos sobre euríbor 1, 3, 6 y 12 meses según la vida media en meses de la operación al que las entidades locales se pueden endeudar.

En 2016 se mantiene la Disposición final trigésima primera sin ningún cambio respecto a ejercicios anteriores. Es decir, para concertar nuevas operaciones de préstamo a largo plazo para la financiación de inversiones se requiere tener **el ejercicio inmediato anterior liquidado con ahorro neto positivo y deuda viva menor a 75 por 100 de los ingresos corrientes liquidados consolidados, incluida la operación proyectada, para no requerir**

autorización del Ministerio o con autorización si la deuda viva es superior al 75 por 100, sin superar eso sí, el 110 por 100. En caso de Ahorro neto negativo no se podrán concertar operaciones de préstamo en ningún caso. Estas operaciones tal y como recoge el artículo 48 bis del TRLRHL están sujetas al principio de prudencia financiera.

Por su parte, la Ley de Presupuestos Generales del Estado, Ley 48/2015, de 29 de octubre, en materia de endeudamiento de las corporaciones locales no prorrogó la limitación de refinanciar sólo operaciones de crédito a largo plazo concertadas con anterioridad al RDL 4/2012. Por tanto, se entiende que, según establece el TRLRHL, en el artículo 49.2 se puede llevar a cabo la conversión o sustitución total o parcial de operaciones preexistentes cumpliendo siempre con el principio de prudencia financiera.

En 2017 y 2018, la legislación en materia de financiación de inversiones y de sustitución de operaciones preexistentes ha continuado vigente en los términos referidos.

En cuanto a la **regulación de endeudamiento para 2019**, dada la situación actual en la que no existe Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio, en principio se mantiene la misma normativa que para 2018.

Hay que tener en cuenta que estas modificaciones en materia de endeudamiento de las entidades locales a través de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y del TRLRHL (sujeción al principio de prudencia financiera) se han producido como consecuencia de la modificación del artículo 135 de la Constitución Española que establece que todas las Administraciones Públicas adecuarán sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria y precisa que las Entidades Locales deberán presentar equilibrio presupuestario; asimismo determina la obligación de desarrollar el contenido de dicho artículo en una Ley Orgánica antes de 30 de junio de 2012, de modo que la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) dictada en su desarrollo y que entró en vigor el 1 de mayo de 2012, dio cumplimiento a dicho mandato constitucional, afectando también, entre otros aspectos al endeudamiento de las entidades locales, añadiendo nuevos requisitos.

Dicha Ley ha sido modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal y posteriormente por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la Deuda Comercial en el Sector Público, así como por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio y por la Ley Orgánica 1/2016, de 31 de octubre que determinan un seguimiento más exhaustivo del

cumplimiento de los objetivos de estabilidad y deuda de las entidades, de forma que puedan atender sus vencimientos y que regula las reglas para el establecimiento de dichos objetivos, en aquel momento, por un Gobierno en funciones.

En el artículo 15 de esta LOEPSF se establece que el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, fijará el objetivo de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales y el objetivo de deuda pública, ambos expresados en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional nominal y referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores.

Al encontrarnos en el periodo transitorio, que media hasta el ejercicio 2020, es de aplicación la disposición transitoria primera que regula los límites del ratio de la deuda pública sobre el PIB. De esta forma, cada año el Gobierno ha venido fijando el objetivo de deuda pública del conjunto de las entidades locales para los tres ejercicios siguientes.

Así el Consejo de Ministros en reunión celebrada el 20 de julio de 2018, fijó el objetivo de deuda pública para el conjunto de las Entidades Locales para los años 2019, 2020 y 2021, quedando establecido en este momento en:

OBJETIVOS DE DEUDA PÚBLICA

% en términos de PIB

	2.019	2.020	2.021
% Deuda Pública/PIB	2,3%	2,2%	2,1%

Por tanto, la normativa de estabilidad presupuestaria fue novedosa respecto al endeudamiento de las entidades locales al regular desde hace unos años, la fijación de los objetivos de deuda para el conjunto de la administración local, que se traduce en un límite de endeudamiento sobre los ingresos corrientes liquidados consolidados, recogidos en el TRLRHL y en las posteriores modificaciones de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Este objetivo de deuda no incluye el endeudamiento derivado de mecanismos extraordinarios o adicionales de financiación como han sido los previstos para el pago a proveedores de las entidades locales u otros que el Estado pudiera implementar.

Así en la Disposición Adicional Primera de la Ley 2/2012 se prevé que las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales puedan solicitar al Estado el acceso a medidas extraordinarias de apoyo a la liquidez. Dentro de este marco, son varios los mecanismos que desde el año 2012 el Estado ha puesto en marcha, como son el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, el Fondo de liquidez autonómico (FLA) u otras medidas de apoyo a municipios con problemas financieros. Todo ello a cambio del cumplimiento de un conjunto de condiciones fiscales y financieras para garantizar la sostenibilidad financiera.

De esta forma, se aprobaron entre otros, para las entidades locales, el RDL 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos, el RDL 4/2012, de 24 de febrero, mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales y el RDL 4/2013 de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

Con el mecanismo de pagos a proveedores establecido en el RDL 4/2012, las entidades locales podían concertar operaciones de préstamo a largo plazo para el pago a sus proveedores, sin tener para ello que cumplir con los límites de endeudamiento del TRLRHL; sin embargo se condicionaba a las entidades a aprobar un Plan de Ajuste bajo unos determinados criterios con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera de la operación. El Plan de Ajuste debía ser aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y ello habilitaba la posibilidad de formalizar la operación de préstamo. Los tipos de interés que se aplicaban a estas operaciones, fijados por el Convenio que firmó el Estado con el Instituto de Crédito Oficial, igual para todas las entidades locales independientemente de la entidad financiera con la que se firmara y que eran el equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos de las operaciones más un margen, pronto quedaron fuera de mercado, es decir, eran muy superiores a los que las entidades locales podían endeudarse si solicitaban una operación de préstamo a las entidades financieras.

Ante la negociación de la FEMP, en el año 2014 el Gobierno permitió, mediante Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (convalidado mediante la Ley 18/2014, de 15 de octubre) y como excepción a lo dispuesto en la DF. trigésima primera de la Ley de Presupuestos de 2013, la posibilidad de concertar nuevas operaciones de endeudamiento para cancelar las operaciones de préstamos formalizadas por las entidades locales con el Fondo para la Financiación de los Pagos a

Proveedores, es decir, refinanciando las mismas, siempre que se cumplieran unas determinadas condiciones:

- La nueva operación de endeudamiento a suscribir tuviera como máximo el mismo período de amortización que restara para la cancelación completa de las operaciones de crédito suscritas con el mencionado Fondo.

- Con la nueva operación se generara una disminución de la carga financiera que supusiera un ahorro financiero.

- La operación no podría incorporar la garantía de la participación en tributos del Estado ni podrían subrogarse las entidades de crédito que concertaran estas nuevas operaciones en los derechos que correspondieran al Fondo.

- La nueva operación debería destinarse en su totalidad a la amortización anticipada total o parcial de los préstamos formalizados con el Fondo.

La formalización de las nuevas operaciones de endeudamiento requería la autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. De este modo, si la entidad local hubiere cumplido en 2013 con el límite de deuda fijado en los art. 51 y 53 del TRLRHL, con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con la regla de gasto y su período medio de pago a proveedores, calculado de acuerdo con la metodología básica aplicable, no excedía del plazo máximo establecido en la normativa sobre la morosidad, podría formalizar la nueva operación. Si la entidad cancelara totalmente los préstamos formalizados con el Fondo, quedaría sin vigencia el Plan de Ajuste aprobado que posibilitó su concertación.

De no cumplirse alguno de los requisitos citados, la entidad local podría formalizar la nueva operación de endeudamiento, pero el Plan de Ajuste aprobado mantendría su vigencia aunque se cancelaran totalmente los préstamos formalizados con el Fondo.

Ante la variedad de mecanismos de financiación a las entidades locales el RDL 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, se propuso simplificar y reducir el número de fondos creados para financiar mecanismos de apoyo a la liquidez. De esta forma, se crea el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que integra entre otros, al Fondo de Impulso Económico. Hay que destacar las exigencias solicitadas a las entidades locales para la adhesión al mismo, ya que la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento de

las entidades locales, que derogó la Resolución de 16 de septiembre de 2016, en su Anexo 3, establece los diferenciales máximos sobre el coste de financiación del Estado aplicables a las operaciones de endeudamiento. Así, para aquellas entidades locales que concierten operaciones de crédito (operaciones no instrumentadas en valores) que cumplan las condiciones de elegibilidad del Fondo de Impulso Económico el diferencial máximo será de 50 puntos básicos ya sean operaciones a largo o a corto plazo y 75 puntos para las que no cumplan dichas condiciones, cualquiera que sea el plazo.

Esas condiciones de elegibilidad son:

a) Que hayan cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública.

b) Que su período medio de pago a proveedores no supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad durante los dos últimos meses previos a la solicitud.

c) Que estén al corriente de sus obligaciones de suministro de información económica - financiera.

A estos efectos se tendrá en cuenta la última información publicada en la central de información económico - financiera de las Administraciones Públicas relativa a la liquidación del presupuesto, los datos relativos al endeudamiento y al período medio de pago a proveedores.

Finalmente, el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que, para **las entidades locales comprendidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del TRLRHL, entre las que se encuentra esta Corporación, en los supuestos de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria o de deuda pública, todas las operaciones de endeudamiento a largo plazo de la corporación local incumplidora, precisarán autorización del Estado** o en su caso de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.

De esta forma, aunque la operación de endeudamiento no necesite autorización expresa y previa por parte del Ministerio, según los requisitos del TRLRHL, porque la Corporación disponga de

ahorro neto positivo y porcentaje de deuda por debajo del 75 por 100, podría necesitar dicha autorización si hay incumplimiento del objetivo de estabilidad.

3. Previsiones de evolución del endeudamiento del Cabildo, características de las operaciones y cálculo de límites de endeudamiento.

Como consecuencia del RDL 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, el Pleno de esta Corporación aprobó el 30 de marzo de 2012 por unanimidad, el Plan de Ajuste del Cabildo Insular de Tenerife para el periodo 2012-2022 en términos consolidados, conforme a la normativa de estabilidad presupuestaria, permitiendo con ello a esta Corporación la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo, en las condiciones financieras fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, con destino al pago a proveedores. El importe de dicha operación ascendió a 52 millones de euros.

No obstante, en el ejercicio 2014 el Cabildo de Tenerife se acogió al mecanismo previsto en el RDL 8/2014, de 4 de julio, por el que se permitía refinanciar las operaciones concertadas con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores. Dicha refinanciación se aprobó inicialmente mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de septiembre por importe de 45.509.995,25 euros, a un plazo de 7 años y posteriormente fue autorizada por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al cumplir el Cabildo con los requisitos exigidos en la normativa. Una vez formalizadas las nuevas operaciones de refinanciación del RDL 4/2012, de 24 de febrero, se cancelaron totalmente las anteriores.

Asimismo, dado que el Cabildo cumplió con todos los límites y reglas que establece el artículo 3, apartado 4 del RDL 8/2014, esto es, el objetivo de estabilidad presupuestaria, límite de deuda, regla de gasto y período medio de pago a proveedores por debajo de 30 días y considerando que se cancelaron totalmente los préstamos formalizados, quedó sin vigencia el Plan de Ajuste aprobado.

En el ejercicio 2015, aunque esta Corporación no tenía previsto en su Presupuesto recurrir a la concertación de nuevas operaciones de crédito a largo plazo para financiar sus inversiones, toda vez que se preveía que las mismas se financiarían con ahorro bruto y con los ingresos de capital previstos, finalmente en el último trimestre del año optó por concertar una operación de préstamo

a largo plazo, cumpliendo con el principio de prudencia financiera, por importe de 28,3 millones de euros para financiar inversiones contenidas en su Presupuesto.

Ya en el ejercicio 2016, el Cabildo concertó una operación incluida inicialmente en su Presupuesto por importe de 24,6 millones de euros para financiar parte de sus inversiones. Al mismo tiempo, en cumplimiento de las previsiones legales establecidas tanto en la LOEPSF, en cuanto a la reducción del endeudamiento neto de las Corporaciones Locales contempladas en el artículo 32 y 12.5, así como en la Resolución de 16 de septiembre de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera, el Cabildo tramitó un expediente destinado por una parte, a la reducción de su endeudamiento en el ejercicio 2016 por importe total de 17,8 millones de euros con cargo al Remanente Líquido del ejercicio así como a mayores ingresos recaudados. Por otra parte, llevó a cabo la refinanciación de un conjunto de operaciones de préstamos preexistentes con el fin de abaratar sus condiciones económicas dentro de los términos de prudencia financiera, por importe de 91,9 millones de euros.

Esta amortización anticipada de 17,8 millones se tradujo para la Corporación en un ahorro de costes de 1,7 millones de euros mientras que la refinanciación de los 91,9 millones supondrá un ahorro adicional de 7,1 millones por aplicación de menores tipos de interés a lo largo de la vida de las operaciones, lo que hace un ahorro total de 8,8 millones de euros.

La refinanciación en dos tramos de estas operaciones de préstamos a largo plazo, supuso reconvertir por un lado una deuda viva de 53,1 millones de euros con tipos medios de 182 puntos básicos, considerando el euríbor al cero por ciento, en tipos medios de 62 puntos básicos y por otro reconvertir una deuda de 38,8 millones con tipos medios de 163 puntos básicos en tipos medios de 48 puntos básicos.

En 2017, esta Corporación tramitó un expediente de reducción del endeudamiento neto por importe de 21,7 millones de euros tanto para dar cumplimiento al artículo 32 de la LOEPSF, como para aplicar el exceso de financiación afectada, correspondiente a saldos de crédito que tienen carácter finalista y que no se ejecutaron de la operación de préstamo concertada en 2016 para la financiación de inversiones.

En 2018, se considera nuevamente una importante reducción del endeudamiento de la Corporación a través de la amortización anticipada de préstamos por importe de 56,8 millones de

euros en cumplimiento del artículo 12.5 y 32 de la LOEPSF, así como de la aplicación del exceso de financiación afectada y de la utilización de economías del ejercicio corriente. Igualmente se contempla la cancelación total anticipada de las permutas financieras que cubren parte de las operaciones de préstamo que se amortizan.

3.1. Previsiones de evolución del endeudamiento.

El art. 166.1.d) del TRLRHL dispone que al presupuesto general se unirá como anexo *"El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio".* En el siguiente cuadro se recoge la información requerida en el citado anexo:

Estado de Previsión de Movimientos y Situación de la Deuda

Operaciones Vigentes	Saldo vivo a 31.XII.2018	Nuevas Operaciones	Amortización 2019	Deuda Estimada a 31.XII.2019
Préstamo Banco Santander	5.275.907		879.318	4.396.590
Préstamo C. Autónoma 7,5 M €	3.035.071		607.014	2.428.057
Préstamo refinanciación op. 2010 CajaRural 30 M €	25.384.615		2.307.692	23.076.923
Préstamo refinanciación op. 2010 ABANCA 23,16 M €	19.596.923		1.781.538	17.815.385
Préstamo refinanciación op. 2014 BBVA 24 M €	17.034.967		3.406.993	13.627.973
Préstamo refinanciación op. 2014 CajaRural de Tenerife 12 M €	8.571.429		1.714.286	6.857.143
Préstamo refinanciación op. 2014 La Caixa 2,8 M €	2.004.602		400.920	1.603.682
Préstamo financiación de inversiones Ppto 2015 BBVA 24,4 M €	12.323.933		1.760.562	10.563.371
Préstamo financiación de inversiones Ppto 2016 BBVA 24,6 M €	6.563.653		820.457	5.743.196
Total saldo vivo operaciones a largo plazo	**99.791.100**		**13.678.781**	**86.112.319**
Total saldo vivo operaciones a corto plazo	**0**		**0**	**0**
Total saldo vivo avales	**0**		**0**	**0**
Operaciones de endeudamiento 2019				
Operación de Préstamo a largo plazo financiación inversiones		**25.000.000**		**25.000.000**
Total saldo vivo operaciones	**99.791.100**	**25.000.000**	**13.678.781**	**111.112.319**
		Variación de Endeudamiento 2018 - 2019		**11.321.219**
		Porcentaje		**11,34%**

Hay que tener en cuenta que **el Cabildo, como ente matriz, en el período comprendido entre 2010 y 2019 va a disminuir su endeudamiento en 353,3 millones de euros, lo que supondría una reducción del 72 %, situándose su deuda viva a 31 de diciembre de 2019 en 111,1 millones de euros, incluyendo una nueva operación para la financiación de inversiones contempladas en el presupuesto por importe de 25 millones de euros.**

Para la concertación de dicha operación de préstamo, si la normativa así lo permitiera, será necesario disponer de las variables de ahorro neto y del porcentaje de endeudamiento de la Corporación en los términos previstos por la ley. Para determinar dichas variables habrá que contar con la liquidación del ejercicio 2018, tanto del Cabildo como de los entes que forman el perímetro de consolidación.

Las condiciones generales de la nueva o nuevas operaciones de préstamo a concertar para llevar a cabo dicha financiación de inversiones serían:

- Plazo: mínimo de 7 años, con posibilidad de carencia.
- Tipo de interés: fijo o variable, según la situación de los mercados y con liquidación de intereses anual.
- Amortización anual.
- Sujetas al principio de prudencia financiera

Las mencionadas características de estas operaciones son las aplicables en el marco jurídico y financiero actual y se optará por la fórmula más adecuada en función de cómo evolucione dicho marco jurídico y de la situación de los mercados financieros, así como de los propios datos económicos de la Corporación.

Por su parte, desde que el Cabildo, en diciembre de 2014 amortizó la última de las emisiones de deuda pública realizadas para financiar sus inversiones, sólo afronta amortizaciones anuales de sus préstamos. Esta cuota de amortización ha disminuido en los tres últimos años como consecuencia de las amortizaciones anticipadas, ascendiendo la cuota prevista para el ejercicio 2019 a 13,7 millones de euros.

3.2. Características del endeudamiento.

Es importante resaltar la importancia que tuvo el principal mecanismo de financiación de inversiones utilizado por el Cabildo desde 1997 hasta 2008 y que consistió en emisiones de deuda pública a 5, 7 y 8 años. El importe de esta fuente de financiación ascendió a 569,65 millones de euros durante ese período y la última emisión de deuda pública, a través de bonos aptos para la RIC, venció en diciembre de 2014.

Esta fórmula de endeudamiento, sin duda muy ventajosa, tanto por los menores costes financieros que suponía en su momento, como sobre todo, porque los bonos suscritos eran aptos para la materialización de la Reserva para Inversiones en Canarias, provocó un desequilibrio en la financiación de las inversiones realizadas por este Cabildo, en el sentido de que se amortizaba la deuda en períodos muy cortos, frente a la vida útil superior de dichas inversiones (con períodos de amortización media de 30 años). Esto fue posible, ya que mientras la Corporación contaba con ingresos corrientes suficientes para ello, se detraía de los mismos para hacer frente a los plazos de la deuda, pero en los primeros años de la crisis, 2009 y 2010, no se contó con ese margen y hubo que recurrir a operaciones de endeudamiento a más largo plazo, de manera que se adecuara la vida útil de las inversiones a su financiación.

En la actualidad, del conjunto de operaciones de endeudamiento de este Cabildo como ente matriz, deben destacarse las siguientes **características:**

- Todas las indicaciones realizadas a la deuda se han de entender referidas exclusivamente a operaciones a largo plazo.
- Asimismo todas las operaciones de préstamo están destinadas a la financiación de inversiones.
- Dentro de las operaciones de préstamos para la financiación de inversiones se refinanciaron en el ejercicio 2016, con el fin de abaratar los gastos financieros, un montante de 91,9 millones de euros de los que quedaría una deuda viva a 31 de diciembre de 2019 de 63 millones de euros.

3.3. Previsiones de ahorro neto y porcentaje de endeudamiento.

Tal y como se expone en el apartado 3.1 esta Corporación tiene previsto en su Presupuesto para el ejercicio 2019 acudir a una operación de préstamo a largo plazo para financiar sus inversiones. Para ello, será necesario con carácter previo, disponer de las variables de ahorro neto y del porcentaje de endeudamiento de la Corporación en los términos previstos por la ley, así como cumplir con los objetivos de estabilidad y deuda pública según el art. 20.2 de la Ley 2/2012 para

determinar si la Corporación se puede endeudar o no y si así fuera, si necesitara autorización previa del Ministerio.

Las previsiones que en este momento, con los datos disponibles y la normativa en vigor, se podrían realizar son las siguientes:

- Por lo que respecta al **ahorro neto de la Corporación** se estima en base, entre otros datos, al avance de la liquidación del ejercicio 2018 que acompaña a la documentación del Presupuesto 2019 aportada por la Dirección de la Oficina de Contabilidad, con los siguientes ajustes:

    - De la previsión de ingresos corrientes a 31 de diciembre, se han deducido los importes presupuestados a transferir a los Ayuntamientos en concepto de Carta Municipal y una previsión tanto de los ingresos afectados a operaciones de capital como de los ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos I a V que por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.
    - De la previsión de los gastos corrientes se han descontado los importes presupuestados a transferir a los Ayuntamientos en concepto de Carta Municipal, las obligaciones reconocidas derivadas de modificaciones de crédito que han sido financiadas con Remanente líquido de Tesorería según el artículo 53.1 del TRLRHL, además del capítulo III de gastos.

El cálculo de dicha magnitud sería:

Estimación del Ahorro Neto - 2018

Magnitudes	Estimación Liquid. 2018
Ingresos Corrientes (Caps. I a V)	619.006.118
Gastos Corrientes (Caps. I a IV)	425.838.706
Anualidad Teórica de Amortización	20.030.159
Ahorro Neto	**173.137.253**

Como se puede observar en base a las previsiones, la Corporación contaría con **ahorro neto positivo,** el cual podría variar en su cuantía dependiendo del importe definitivo de la ejecución de ingresos y gastos así como de los ajustes a realizar, aunque no en cuanto a su signo, dada la magnitud de la variable.

La anualidad teórica incluye las operaciones vigentes a 31 de diciembre de 2018, así como la operación proyectada en el Presupuesto para la financiación de inversiones por importe de 25 millones de euros. Para su cálculo, se ha tomado el último TAE informado por las entidades financieras en relación a cada una de las operaciones vigentes y para la proyectada se ha tomado el tipo fijo establecido en la Resolución de prudencia financiera de 4 de octubre de 2018 para una operación de préstamo, con una vida media de 48 meses (plazo de la operación 7 años), más el diferencial que le correspondería a esta Corporación, 50 puntos básicos. No obstante, en el momento de concertar la operación de préstamo se valoraría la elección de un tipo fijo o variable dependiendo de las condiciones del mercado. En este momento, para el cálculo de la anualidad teórica, el tomar un tipo u otro no es significativo numéricamente ya que el ahorro bruto es de tal magnitud que no se vería afectado el signo del ahorro neto.

- En lo que se refiere al ratio de **deuda viva sobre ingresos corrientes**, éste ha de calcularse **en términos consolidados** según lo establecido en el SEC-2010 y en el TRLRHL, esto es, incluyendo tanto al propio Cabildo como a los OO.AA., entes y sociedades mercantiles dependientes que no se financien mayoritariamente con ingresos de mercado y considerando todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada.

  Por tanto, una vez más hay que tener en cuenta que para el cálculo del ratio de endeudamiento es preciso contar con la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 tanto del Cabildo como de los entes que forman el perímetro de consolidación y llevar a cabo los ajustes en los ingresos corrientes definidos en la disposición trigésima primera de la LPGE 2013, que tiene carácter indefinido.

En este sentido, la sectorización de los entes dependientes de esta Corporación realizada por la IGAE establece que deben considerarse las siguientes entidades:

Organismos Autónomos:	Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
	Consejo Insular de Aguas
	Museos y Centros
	Patronato Insular de Música
Sociedades Mercantiles:	Empresa Insular de Artesanía, S.A.
	Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI)
	Auditorio de Tenerife, S.A.
	Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio S.A. (IDECO)
	Instituto Médico Tinerfeño S.A. (IMETISA),
	SPET, Turismo de Tenerife, S.A.
	Canalink África S.L.
	Canalink Baharicom S.L.
	Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN) S.A.
Entes Públicos Empresariales:	Tenerife Espacio de las Artes (TEA)
	Entidad Insular Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)
Fundaciones y otros Entes	Fundación Canaria Avance de la Biomedicina y la Biotecnología
	Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE)
	Fundación Canaria Tenerife Rural
	Fundación Canaria, Agencia Insular de Energía de Tenerife
	Fundación Canaria Factoría de la Innovación Turística
	Parques Eólicos de Granadilla, AIE
Consorcios:	Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife
	Consorcio Isla Baja
	Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife
	Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz

De todas las entidades relacionadas **sólo presentan operaciones de endeudamiento** las siguientes:

- SPET-Turismo de Tenerife: operación de préstamo a largo plazo con destino a la financiación de las obras de ampliación de sus oficinas y riesgo vivo en tarjetas de crédito.
- Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria: contratos de concesión de obra pública formalizados por el organismo autónomo para la construcción y explotación de diversos centros sociosanitarios y un aplazamiento/fraccionamiento de una deuda con la Seguridad Social procedente del extinto HECIT (Organismo Autónomo de Hospitales del Cabildo Insular de Tenerife) generada por los centros hospitalarios sociosanitarios que se adscribieron posteriormente al IASS en el momento de su creación en el 2001.

En el siguiente cuadro se resumen las estimaciones realizadas de la deuda viva para el período 2018 - 2019:

DEUDA VIVA	Estimación del endeudamiento a 31.XII.18	Estimación del endeudamiento a 31.XII.19	VARIACIÓN
CABILDO	99.791.100 €	111.112.319 €	11.321.219 €
SPET - TURISMO DE TENERIFE	184.154 €	172.000 €	- 12.154 €
IASS	29.073.203 €	27.003.830 €	- 2.069.373 €
TOTAL DEUDA CONSOLIDADA	129.048.456 €	138.288.150 €	9.239.693 €

- **Cabildo** (solo ente matriz), la **deuda viva** a 31 de diciembre de **2019 se incrementa respecto a la prevista a la misma fecha de 2018 en 11,3 millones de euros,** resultantes de amortizar 13,7 millones de cuotas del ejercicio y concertar una nueva operación de préstamo para la financiación de inversiones por importe de 25 millones.

- El conjunto de los **Organismos, Sociedades y Entes** que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación, entendido en los términos previstos en el SEC 2010 y en el TRLRHL, **se estima que reduzcan su deuda** a lo largo de 2019 en **2,1 M €.**

Por último, el ratio de endeudamiento a 31 de diciembre de 2018 se situaría en torno al 20%, dato que resulta de:

- la deuda consolidada a 31 de diciembre de 2018 por importe de 129 millones de euros.
- la proyección de ingresos liquidados consolidados ajustados por importe de 641,8 millones de euros, que deriva de la previsión de liquidación del Presupuesto 2018 del Cabildo, que acompaña al Presupuesto 2019 elaborada por la Dirección de la Oficina de Contabilidad, minorados en los ajustes previsibles contemplados legalmente y de la liquidación de los Organismos y demás entes de 2017, que son las cifras disponibles.

Dicho porcentaje habría que ponerlo en relación con el establecido en el TRLRHL, que determina un límite máximo permitido para concertar operaciones de endeudamiento del 110 por 100, aunque a partir del 75 por 100 se necesitaría autorización del Ministerio.

4. Carga financiera presupuestada.

La consignación total del **Capítulo IX de gastos** del Presupuesto del Cabildo Insular para el año 2019 **se sitúa en 13,7 M €,** que responden a las amortizaciones previstas de los préstamos vigentes al finalizar el ejercicio 2018.

Por otra parte, en el **Capítulo III de Gastos Financieros**, se consigna un importe de 0,6 M €, que corresponden a intereses de operaciones de préstamos y a diversos gastos derivados de la gestión financiera de la Corporación. A dicho importe se le añaden intereses de demora, hasta alcanzar los **0,77 M € incluidos en el Presupuesto**. Al contemplarse la cancelación total anticipada de las coberturas de riesgo de tipos de interés de préstamos antes de finalizar el ejercicio 2018 no se consigna cantidad alguna al efecto.

El cálculo de intereses de las operaciones de préstamo se ha efectuado teniendo en cuenta las condiciones pactadas y en función de los tipos de interés ya conocidos a la fecha de la elaboración del presente informe. Para las operaciones de endeudamiento que fijan el tipo en el mes de diciembre de 2018, se ha tomado como referencia, con un criterio de prudencia, un euríbor anual de 0%, cifra por encima del euríbor anual actual, que es negativo, para garantizar con ello el cumplimiento en el pago de la carga financiera.

ESTIMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO 2019 DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE, COMO ENTE MATRIZ DEL SECTOR “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INSULAR” Y SOBRE EL CÁLCULO INDIVIDUALIZADO DEL AJUSTE POR EL GRADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

CABILDO INSULAR DE TENERIFE
Intervención General
Servicio Administrativo de Control Económico, Sostenibilidad y Control Financiero.

Fecha: 6 de noviembre de 2018
Ref.:MTMC
Correo electrónico: hardisson@tenerife.es
Fax: 9222399 83
Tfno.: 922 843017

CABILDO INSULAR DE TENERIFE
ENTRADA INTERVENCIÓN
07 NOV 2018
Nº 17183

Destinatario:
SR. DIRECTOR INSULAR DE HACIENDA

Asunto: Solicitud de información sobre la estimación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria correspondientes al presupuesto 2019 del Cabildo Insular de Tenerife, como entidad matriz del sector "administración pública insular" y sobre el cálculo individualizado del ajuste por el grado de ejecución del presupuesto.

En el ejercicio de las funciones encomendadas a este órgano interventor por el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el Director Insular de Hacienda solicita información sobre el cálculo individualizado de la estimación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en el presupuesto 2019 del Cabildo Insular de Tenerife, como entidad matriz del sector "administración pública insular" que se integrará en el Presupuesto General de dicha Corporación, para lo que se adjunta cuadro del análisis de la "comparativa del Balance Financiero 2018-2019".

A este respecto por esta Intervención General se informa que para la evaluación del principio de estabilidad presupuestaria del Presupuesto General del Cabildo Insular de Tenerife, en términos consolidados, prevista en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera es necesario que se aporte a esta Intervención General el expediente completo y definitivo que se eleva al Pleno de esta Corporación para su aprobación provisional, debiendo disponerse de un plazo de diez hábiles para la emisión del correspondiente informe, de conformidad con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante lo anterior y a los efectos de poder facilitar la toma de decisiones en relación con la política presupuestaria de esta Corporación insular, en el ejercicio de las funciones encomendadas a este órgano interventor, se procede a la emisión del presente informe sobre el ajuste de inejecución del gasto en el Cabildo Insular de Tenerife a los efectos del cálculo de la regla de gasto y de la estabilidad presupuestaria en el Presupuesto del Cabildo correspondiente al ejercicio 2019, que se integrará en el Presupuesto General de dicha Corporación:

1.- Entre los ajustes previstos, en la elaboración del presupuesto, para el cálculo en términos de contabilidad nacional de los empleos no financieros para el análisis del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, en las Guías emitidas por la Intervención General de la Administración del Estado (En adelante IGAE) y en los modelos previstos en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, se establece **el "ajuste por el grado de ejecución del presupuesto (+/-)".**

2.- Tal y como se recoge en la 3ª edición de la Guía para la determinación de la Regla de Gasto para Corporaciones locales, de noviembre de 2014:

*"En las Corporaciones Locales **la ejecución presupuestaria final suele presentar desviaciones respecto de los créditos iniciales del presupuesto.** Por este motivo para el cálculo del gasto computable cuando se parte del proyecto de presupuesto o del presupuesto inicial, **se realizará un "ajuste por grado de ejecución del gasto" que reducirá o aumentará los empleos no financieros.** No obstante, en cuanto a la*

Código Seguro De Verificación:	1Taxh/15E/cMkKCjFY+D6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messia De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	07/11/2018 11:50:48
	Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero	Firmado	07/11/2018 10:10:30
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1Taxh/15E/cMkKCjFY+D6g==		

emisión del informe del interventor local acerca del cumplimiento de la regla de gasto se deberá estar a lo que establece la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LO2/2012.

Este ajuste reducirá los empleos no financieros en aquellos créditos que por sus características o por su naturaleza se consideren de imposible ejecución en el ejercicio presupuestario. Y los aumentará en aquellos créditos cuya ejecución vaya a superar el importe de los previstos inicialmente.

Este ajuste se estimará por cada Entidad Local en función de la experiencia acumulada de años anteriores sobre las diferencias entre las previsiones presupuestarias y la ejecución real."

3.- Asimismo, en respuesta de la IGAE a consulta planteada por el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local se pone de manifiesto que:

"Este ajuste recoge una ***estimación de la ejecución presupuestaria de un ejercicio a partir de los créditos iniciales del mismo, usando para ello la información de los ejercicios precedentes.*** *Su cálculo es el resultado de aplicar el porcentaje estimado del grado de ejecución de dicho presupuesto, al importe de los créditos por operaciones no financieras (Capítulos 1 a 7) del presupuesto de gastos, en el caso del capítulo 3 (Gastos Financieros), solamente se incluirán los créditos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los créditos por ejecución de avales. El porcentaje estimado del grado de ejecución del presupuesto del año n tendrá como límite, superior o inferior, la* ***media aritmética de los porcentajes del grado de ejecución de los créditos por operaciones no financieras del Presupuesto de gastos de los tres ejercicios anteriores, una vez eliminados valores atípicos.***

Se entiende por un valor atípico, un valor muy distinto del resto, que hace que la media aritmética no sea representativa del grupo de valores considerado. *A efectos de éste ajuste, se considerarán valores atípicos aquellos gastos cuya inclusión desvirtúe la media aritmética que opera como límite del porcentaje estimado del grado de ejecución del presupuesto.*

Entre otros se considerarán valores atípicos*, siempre que cumplan con lo dispuesto en el párrafo anterior:*

- Los gastos de naturaleza extraordinaria derivados de situaciones de emergencia, acontecimientos catastróficos, indemnizaciones abonadas en virtud de sentencias judiciales y similares.

- Los gastos financiados con subvenciones finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas, dado que estos gastos no se incluyen en el cálculo del gasto computable para la determinación de la regla de gasto.

- Los gastos financiados con derechos procedentes de la enajenación de terrenos e inversiones reales reconocidos en el mismo ejercicio, dado que en el cálculo del gasto computable se considera la inversión neta.

- Los gastos financiados a través del mecanismo extraordinario de pago a proveedores. Si esta media es negativa (positiva) implicará una ejecución inferior (superior) a los créditos iniciales y el porcentaje estimado del grado de ejecución no podrá ser superior (inferior) a esta media dando lugar a un ajuste que disminuirá (aumentará) los empleos no financieros."

De acuerdo con lo anterior se procede al **cálculo del "ajuste por el grado de ejecución del presupuesto (+/-)"** para el presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife que se integrará en el Presupuesto General de dicha Corporación:

Código Seguro De Verificación:	1Taxh/15E/cMkKCjFY+D6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messia De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	07/11/2018 11:50:48
	Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero	Firmado	07/11/2018 10:10:30
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1Taxh/15E/cMkKCjFY+D6g==		

	Capítulos del Presupuesto de Gastos						
	1	2	3	4	5	6	7
2015	98,57%	99,22%	119,83%	103,00%	0,00%	66,36%	209,99%
2016	96,46%	90,82%	108,12%	101,36%	0,00%	52,68%	124,97%
2017	98,82%	88,55%	96,57%	99,55%	0,00%	45,67%	119,21%
MEDIA de ejecución en los tres últimos ejercicios	97,95%	93,20%	108,17%	101,30%	0,00%	54,81%	151,39%
Créditos iniciales sin atípicas	79.537.431,18	83.554.900,00		323.566.051,20	6.644.750,00	105.663.427,88	45.300.301,96
Inejecución estimada	1.632.058,64	5.684.791,08		-4.210.444,03	6.644.750,00	47.848.317,00	-23.276.429,61
Valor del Ajuste (Menor déficit)							**34.121.043,08**

Obteniéndose un **ajuste por el grado de ejecución del presupuesto individualizado para el Cabildo Insular de Tenerife como entidad matriz del sector "administración pública insular" de menor déficit (mayor capacidad de financiación) de 34.121.043,08 euros,** de acuerdo con los cálculos realizados que se adjuntan como documentación anexa al presente informe.

Este ajuste se sumará al importe del saldo de las operaciones no financieras a los efectos de su expresión en términos de Contabilidad Nacional (que de acuerdo con la comparativa del Balance Financiero 2018-2019 del presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, aportada por el Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público asciende a un importe de -11.321.215,00 euros).

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación:	1Taxh/1SE/cMkKCjFY+D6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	07/11/2018 11:50:48
	Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero	Firmado	07/11/2018 10:10:30
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1Taxh/1SE/cMkKCjFY+D6g==		

V.

Anexo de Inversiones

V.

Anexo de Inversiones

a.

Informe Anexo Inversiones

Las inversiones a realizar a lo largo del ejercicio 2019 se enmarcan en la planificación estratégica a medio y largo plazo acordada por la Corporación a través del denominado Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) 2016-2025, aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 27 de mayo de 2016. Este Marco ha puesto las bases de uno de los principios fundamentales que inspiran el modelo de Buen Gobierno aprobado por la Corporación, como es el establecimiento de la dirección por objetivos, estableciendo una programación estratégica para la Isla de Tenerife, estando configurado por 36 programas organizados en 5 ejes de actuación:

Eje 1: Tenerife 2030
Eje 2: Acción Social
Eje 3: Infraestructuras
Eje 4: Empleo y Sectores Productivos
Eje 5: Sostenibilidad y Medio Ambiente

Dicho Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones, se ha ido modificando y actualizando con la finalidad de adaptarlo a la ejecución real de las distintas actuaciones incluidas en el mismo durante los ejercicios pasados, así como a los presupuestos aprobados en los ejercicios 2017 y 2018. La última modificación puntual del Marco Estratégico se acordó por el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el 29 de mayo de 2018.

El Anexo de Inversiones recoge la totalidad de los proyectos de inversión que se prevén realizar durante el ejercicio, así como las Transferencias de Capital contempladas en el Presupuesto del Cabildo de Tenerife para 2019 clasificándolos según el Área Presupuestaria responsable de su ejecución. Por su parte, los correspondientes a los Organismos Autónomos y Consorcios se recogen en sus respectivos presupuestos, al igual que en las empresas públicas y otros entes, donde aparecen en sus correspondientes programas de actuación, inversión y financiación (PAIF).

Los créditos del capitulo VI de gastos "Inversiones Reales" y capítulo VII "Transferencias de Capital" del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2019 ascienden a un total de 220,3 M€, suponiendo un incremento del 3,58% con respecto al ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS DE CAPITAL	2018	2019	DIFERENCIAS	
Inversiones reales	139.401.723	139.340.676	-61.047	-0,04%
Transferencias de capital	73.334.866	81.012.565	7.677.699	10,47%
TOTAL	**212.736.589**	**220.353.241**	**7.616.652**	**3,58%**

A efectos de hacer una valoración del esfuerzo inversor global de la Corporación, debe tenerse en cuenta la totalidad de los gastos de capital presupuestados, bien sea a través del propio Cabildo, de sus Organismos Autónomos o de sus Empresas y Entes íntegramente participados. De esta forma, la inversión total consolidada asciende a 249 M€, distribuyéndose de la siguiente forma:

(en euros)

	INVS. REALES	TRANSF. CAPITAL	TOTALES
CABILDO	**139.340.676**	**81.012.565**	**220.353.241**
ORGS. AUTÓNOMOS	**42.815.255**	**6.535.793**	**49.351.048**
I.A.S.S.	25.162.211	5.765.000	30.927.211
MUSEOS Y CENTROS	633.990	70.793	704.783
CONSEJO INS. AGUAS	16.949.950	700.000	17.649.950
PTO. INS. MÚSICA	69.104	0	69.104
EMPRESAS Y OTROS ENTES 100%	**27.488.555**	**0**	**27.488.555**
CASINO TAORO	280.000	0	280.000
CASINO STA. CRUZ	90.000	0	90.000
CASINO P. AMÉRICAS	223.000	0	223.000
INSTITUCIÓN FERIAL	46.583	0	46.583
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA	126.000	0	126.000
SINPROMI, S.L.	60.000	0	60.000
AUDITORIO DE TFE.	1.063.039	0	1.063.039
IDECO	1.251.376	0	1.251.376
TITSA	18.000.000	0	18.000.000
METROPOLITANO DE TENERIFE	4.768.720	0	4.768.720
GESTA	5.000	0	5.000
EPEL TFE. ESPACIO DE LAS ARTES (TEA)	193.400	0	193.400
EPEL BALTEN	1.381.437	0	1.381.437
EPEL AGROTEIDE	0	0	0
FUNDACIÓN FIFEDE	0	0	0
FUNDACIÓN ITB	0	0	0
FUNDACIÓN BIOAVANCE	0	0	0
TOTAL	**209.644.486**	**87.548.358**	**297.192.844**
TRANSACCIONES INTERNAS	**0**	**48.196.139**	**48.196.139**
TOTAL AJUSTADO	**209.644.486**	**39.352.219**	**248.996.705**

V.2

Las inversiones realizadas por el Cabildo que una vez concluidas pasen a integrar el patrimonio de otras entidades, se consignan en el capítulo VI, identificándose con los conceptos 650, de conformidad con la estructura presupuestaria para las Entidades Locales aprobada por Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre y modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Para cada uno de los proyectos que se recoge en el presente Anexo de Inversiones se especifica su código de identificación, su denominación, el año de inicio y de finalización previstos, el importe de la anualidad 2019, el importe financiado con ingresos afectados y el órgano encargado de su gestión, tal como dispone el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La relación individualizada de obras y proyectos no supone ninguna modificación ni desarrollo de los niveles de vinculación jurídica establecidos para los capítulos de gastos VI y VII en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el Ejercicio 2019.

V.

Anexo de Inversiones

b.

Anexo de Inversiones

ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO 2019

APLICACIÓN			PROYECTO			AÑO			FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº	ORGANO GESTOR	FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
							ÁREA DE PRESIDENCIA			
							GABINETE DE LA PRESIDENCIA			
0101	9121	62500	2019	0516	GABINETE DE LA PRESIDENCIA	2019	MOBILIARIO	6.000	6.000	0
0101	9121	62600	2019	0518	GABINETE DE LA PRESIDENCIA	2019	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8.500	8.500	0
							TOTAL GABINETE DE LA PRESIDENCIA	**14.500**	**14.500**	**0**
							SECRETARÍA			
0111	9203	62500	2019	0579	SECRETARÍA	2019	MOBILIARIO	6.000	6.000	0
0111	9203	62600	2019	0580	SECRETARÍA	2019	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000	5.000	0
							TOTAL SECRETARÍA	**11.000**	**11.000**	**0**
							HACIENDA			
0121	9312	62500	2019	0472	HACIENDA	2019	MOBILIARIO	5.000	5.000	0
0121	9312	62600	2019	0473	HACIENDA	2019	EQUIPOS INFORMATICOS	5.000	5.000	0
0121	9312	64100	2019	0471	HACIENDA	2019	DLLO. APLICACIÓN INFORMÁTICA SIGEC	260.000	0	260.000
0122	4323	68210	2010	0339	HACIENDA	2019	REFORMA HOTEL MENCEY	1.432.800	0	1.432.800
0123	9313	62500	2019	0475	HACIENDA	2019	MOBILIARIO INTERVENCIÓN	400	400	0
0123	9313	62600	2019	0476	HACIENDA	2019	EQUIPOS INFORMÁTICOS INTERVENCIÓN	600	600	0
0124	9341	62600	2019	0001	HACIENDA	2019	EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	1.000	1.000	0
0125	9333	62400	2018	0454	HACIENDA	2019	VEHÍCULO S.T.PATRIMONIO	42.000	42.000	0
0125	9333	62400	2019	0491	HACIENDA	2019	VEHÍCULOS S.T. PATRIMONIO	70.000	70.000	0
0125	9333	62900	2018	0656	HACIENDA	2020	ANDAMIOS Y LONA SERIGRAFIADA FACHADAS	406.000	406.000	0
0125	9333	63210	2015	0218	HACIENDA	2021	REHABILITACIÓN EDIFICIO ANEXO	3.303.929	3.303.929	0
0125	9333	63210	2016	1077	HACIENDA	2019	ESPACIO ALMACENAMIENTO PAB.LOS MAJUELOS	1.241.409	1.241.409	0
0125	9333	63210	2017	0139	HACIENDA	2019	SUSTITUCIÓN PAVIMENTOS 3ª PLANTA PALACIO INS.	10.000	10.000	0
0125	9333	63210	2017	0437	HACIENDA	2019	REPARACIÓN PILARES EDIF.INFORMÁTICA	43.693	43.693	0
0125	9333	63210	2017	1119	HACIENDA	2021	RESTAURAC. FACHADAS PALACIO INS. Y SU EDIFICIO ANEXO	123.029	123.029	0
0125	9333	63210	2018	0443	HACIENDA	2019	INDEPENDIZACIÓN SUMINISTROS CTRO.CONGRESOS TAORO	226.692	0	226.692
0125	9333	63210	2018	0444	HACIENDA	2019	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EDIF.ALCALDE MANDILLO	55.817	55.817	0
0125	9333	63210	2018	0446	HACIENDA	2019	REFORMA EDIF.C/HORACIO NELSON	169.154	169.154	0
0125	9333	63210	2018	0450	HACIENDA	2019	REFORMA EDIF.CASA ZÁRATE	80.000	80.000	0
0125	9333	63210	2019	0478	HACIENDA	2019	REFORMAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	50.000	50.000	0
0125	9333	63210	2019	0479	HACIENDA	2019	ACTUACIONES PAES	80.000	80.000	0
0125	9333	63210	2019	0480	HACIENDA	2019	REF.ASESOS Y SANEAMIENTO PALACIO INSULAR	50.000	50.000	0
0125	9333	63210	2019	0481	HACIENDA	2019	REF.ASCENSORES EDIF.ALCALDE MANDILLO	60.000	60.000	0
0125	9333	63210	2019	0482	HACIENDA	2019	REFORMA CCBAT TACORONTE	66.000	66.000	0
0125	9333	63210	2019	0483	HACIENDA	2019	ADECUACIÓN NAVES P.I.GÜÍMAR	50.000	50.000	0

APLICACIÓN			PROYECTO			AÑO			FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº	ORGANO GESTOR	FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0125	9333	63210	2019	0484	HACIENDA	2019	ILUMINACIÓN LATERAL TORRE RELOJ PALACIO INS.	98.340	98.340	0
0125	9333	63210	2019	0486	HACIENDA	2019	SUSTITUC.PAVIMENTO 2ª PLANTA PALACIO INS.	40.000	40.000	0
0125	9333	63210	2019	0487	HACIENDA	2019	REPARAC.CUBIERTA Y SANEAM.PLUVIALES PALACIO INS.	15.000	15.000	0
0125	9333	63210	2019	0488	HACIENDA	2019	MEJ.CONDICIONES PROTEC.CONTRA INCENDIOS PALACIO INS.	50.000	50.000	0
0125	9333	63210	2019	0492	HACIENDA	2019	EDIFICIO INTELIGENTE-EDIFICIO INFORMÁTICA	309.247	0	309.247
0126	9315	64100	2019	0474	HACIENDA	2019	DLLO.PLATAFORMA GESTIÓN INTEGRAL S.PUB.INSULAR	1.000	1.000	0
0127	9314	62500	2019	0102	HACIENDA	2019	MOBILIARIO	1.000	1.000	0
0127	9314	64100	2018	0224	HACIENDA	2019	IMPLANTACIÓN SISTEMA DE CONTABILIDAD ANALÍTICA	100.000	0	100.000
							TOTAL HACIENDA	**8.447.110**	**6.118.371**	**2.328.740**
							RECURSOS HUMANOS Y DEFENSA JURÍDICA			
0131	9201	62500	2019	0293	RRHH Y DEF.JURÍDICA	2019	MOBILIARIO RÉGIMEN INTERIOR 2019	3.000	3.000	0
0131	9201	64100	2018	0346	RRHH Y DEF.JURÍDICA	2019	SOFTWARE SELECCIÓN Y GESTIÓN DE LISTAS	168.955	168.955	0
0131	9201	64100	2019	0294	RRHH Y DEF.JURÍDICA	2019	APLICATIVO INF.PROCESOS PROVISIÓN PUESTOS TRABAJO ECIT	175.000	0	175.000
0131	9202	62500	2019	0561	RRHH Y DEF.JURÍDICA	2019	MOBILIARIO SERVICIOS GPR Y RJRSSP	1.693	1.693	0
0133	9205	62400	2018	0348	RRHH Y DEF.JURÍDICA	2019	VEHÍCULO S.T. COORD.Y PLANIF.RRHH	18.307	18.307	0
							TOTAL RECURSOS HUMANOS Y DEFENSA JURÍDICA	**366.955**	**191.955**	**175.000**
							CARRETERAS Y PAISAJE			
0141	4502	62500	2019	0502	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MOBILIARIO	16.050	16.050	0
0141	4531	60010	2016	0234	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MEJORA INTERSECCIÓN TF-281 CON TF-28	20.000	20.000	0
0141	4531	60010	2016	0235	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MEJORA INTERSECCIÓN TF-563 CON TF-21	20.000	20.000	0
0141	4531	60010	2017	0665	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	RECTIFICACIÓN TRAZADO TF-111, PPKK 8+40 Y 8+700	32.729	32.729	0
0141	4531	60010	2017	0751	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MEJ.INTERSEC. TF-24 PK 1+300, CON EL CAMINO EL MEDIO	5.600	5.600	0
0141	4531	60010	2017	0825	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	ACOND.Y MEJ.CONEXIÓN TF-366 Y TF-373, PPKK 1+350 Y 2+400	10.000	10.000	0
0141	4531	60912	2014	0098	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	NUEVO CONTRATO SEGURIDAD Y SALUD	41.628	41.628	0
0141	4531	60912	2014	0140	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	FIBRA ÓPTICA ANILLO INSULAR	211.892	211.892	0
0141	4531	60912	2014	0144	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	PEATONAL IGUESTE	125.000	125.000	0
0141	4531	60912	2016	0312	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MEJORAS EN LA TRAVESÍA DE LA TF-351	20.000	20.000	0
0141	4531	60912	2016	0317	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MEJORA AVDA REPÚBLICA ARGENTINA	46.098	46.098	0
0141	4531	60912	2016	0321	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	ACOND DE LA TRAVESÍA TF-226	200.000	200.000	0
0141	4531	60912	2016	0324	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	ACONDICIONAMIENTO TRAVESÍA DE LA TF-215	20.000	20.000	0
0141	4531	60912	2016	0334	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	ACONDICIONAMIENTO DE LA TF-47	50.000	50.000	0
0141	4531	60912	2017	0296	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MEJORA INTERSECCIÓN TF-245, TF-523 Y TF-525	14.000	14.000	0
0141	4531	60912	2017	0393	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	ACONDIC.CRUCE TF-657 BCO.LOS ERALES EN ALDEA BLANCA	50.000	50.000	0
0141	4531	60912	2017	0400	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	ACOND. TF-272 SUBIDA AL SOBRADILLO	211.280	211.280	0
0141	4531	60912	2017	0402	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	ACOND. TF-256 SUBIDA AL TABLERO	155.640	155.640	0
0141	4531	60912	2017	0405	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	ACOND. TRAVESIA TF-165 EL CALVARIO	151.360	151.360	0
0141	4531	60912	2017	0408	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	ACONDIONAMIENTO TF-154 EN EL SOCORRO	20.000	20.000	0
0141	4531	60912	2017	0410	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	VARIANTE DE TRAZADO TF-66 LAS GALLETAS	50.000	50.000	0
0141	4531	60912	2017	0412	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	VARIANTE DE ALCALA	50.000	50.000	0
0141	4531	60912	2017	0718	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	ROTONDA TF-652 PK 2+150, ARONA	17.168	17.168	0

APLICACIÓN			PROYECTO			AÑO			FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº	ORGANO GESTOR	FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0141	4531	60912	2017	0895	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	RECTIFIC.Y MEJ. TF-47 - INTERSECCIÓN ARMEÑIME - FASE II	180.000	180.000	0
0141	4531	60912	2017	1012	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MEJ.SEG.VIAL Y ACC.PEATONAL TF-293, PK 1+355 Y 1+440, S/C	100.000	100.000	0
0141	4531	60912	2017	1073	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	TRAVESÍA DE ALCALÁ	125.680	125.680	0
0141	4531	60912	2017	1074	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	ACOND.TF-265 TRAVESÍA DE LOS BALDÍOS	115.560	115.560	0
0141	4531	60912	2017	1202	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	ACOND.TF-421 DEL PK 0 AL 8+570 (INTER.CON TF82)	148.150	148.150	0
0141	4531	60912	2018	0684	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	ACOND. TRAVESÍA TF-111 PK 9+720 AL 10+000	100.000	100.000	0
0141	4531	60912	2019	0438	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	VARIANTE TF-215. LA MATANZA	15.000	15.000	0
0141	4531	60912	2019	0439	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	ACONDICIONAMIENTO TF-523	5.000	5.000	0
0141	4531	60912	2019	0440	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	VARIANTE CABO BLANCO	25.000	25.000	0
0141	4531	60912	2019	0441	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	VARIANTE SAN ISIDRO	25.000	25.000	0
0141	4531	60912	2019	0442	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	ACERA PEATONAL M.D.TF-51 PK 9+500 AL 10+500	50.000	50.000	0
0141	4531	61912	2016	0293	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REHABILITACIÓN DE FIRME EN LA TF-12	100.000	100.000	0
0141	4531	61912	2016	0340	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	ESTABILIZACIÓN DE TALUDES CTRAS INSULARE	50.000	50.000	0
0141	4531	61912	2016	0343	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA CTRAS INSULARES	40.000	40.000	0
0141	4531	61912	2016	0344	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	ESTUDIO TRAMOS DE CONCENTRAC ACCIDENTES	30.000	30.000	0
0141	4531	61912	2016	0345	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	ACTUACIONES CORRECTIVAS EN TCA	40.000	40.000	0
0141	4531	61912	2016	0348	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	CAMPAÑA DE REPINTADO DE MARCAS VIALES	301.336	301.336	0
0141	4531	61912	2016	0349	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MEJORA DE PASOS DE PEATONES	50.000	50.000	0
0141	4531	61912	2016	0357	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	INVENTARIO DE TALUDES	50.000	50.000	0
0141	4531	61912	2017	0416	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	PROGRAMA SEGURIDAD VIAL	14.000	14.000	0
0141	4531	61912	2017	0806	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REHAB.SUP.FIRME TF-436 PK 0+00 AL 7+100	700.000	700.000	0
0141	4531	61912	2017	0837	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REHAB. FIRMTE TF-111 PK 0+90 AK 10+200	204.000	204.000	0
0141	4531	61912	2018	0843	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REHAB. SUP.FIRME TF-226 PK 4+500 AL 6+500	71.875	71.875	0
0141	4531	61912	2018	0844	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REHAB. SUP.FIRME TF-366, TODA Y TF-373 PK 0 AL 13	661.657	661.657	0
0141	4531	61912	2018	0845	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REHAB. SUP.FIRME TF-237 PK 0+00 AL 2+500	44.922	44.922	0
0141	4531	61912	2018	0846	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REHAB. SUP.FIRME TF-652 PK 4+300 AL 6+000 Y TF-653	431.251	431.251	0
0141	4531	61912	2018	0885	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REHAB.FIRME TF-620,TODA SU LONGITUD	130.001	130.001	0
0141	4531	61912	2018	0901	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REHAB. FIRME TF-344, ENTRE EL PK 3 Y EL 8+500	197.657	197.657	0
0141	4531	61912	2018	0902	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REHAB. FIRME TF-351, ENTRE EL PK 0 Y EL 5+300	140.469	140.469	0
0141	4531	61912	2018	0903	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REHAB. FIRME TF-523, ENTRE PK 0 Y EL PK 4	71.875	71.875	0
0141	4531	61912	2018	0904	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REHAB. FIRME TF-532, TODA SU LONGITUD	150.938	150.938	0
0141	4531	61912	2018	0905	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REHAB. FIRME TF-565, TODA SU LONGITUD	237.188	237.188	0
0141	4531	61912	2019	0430	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REPARACIÓN ESPIRAS ESTACIONES DE AFOROS	40.000	40.000	0
0141	4531	61912	2019	0437	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REHABILITACIÓN FIRME TF-643	8.000	8.000	0
0141	4531	61912	2019	0443	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MEJORA PEATONAL TF-445	50.000	50.000	0
0141	4531	62314	2016	0691	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	RENOVACIÓN MAQUINARIA DE CARRETERAS	46.823	46.823	0
0141	4531	62314	2017	1045	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	VEHÍCULOS ESPECIALES TRABAJOS EXPLOT. CARRETERAS	200.000	0	200.000
0141	4531	62400	2018	0817	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	ADQUISICIÓN DE CAMIONES DE DOBLE CABINA	400.608	400.608	0
0141	4531	64100	2019	0428	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	INVENTARIO VISOR MDT	50.000	50.000	0
0141	4531	64100	2019	0429	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	APLICATIVO GESTOR DE FIRMES	15.000	15.000	0
0141	4531	74147	2018	0871	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	PROYECTO TEGEOMECÁNICA	5.000	5.000	0
0141	4532	60010	2015	0505	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MEJORA INTERSECCIÓN TF-64 CON TF-643	8.000	8.000	0
0141	4532	60010	2016	0329	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	ACONDICIONAMIENTO DE LA TF-21 DEL PK 7 AL 13+210	251.276	251.276	0
0141	4532	60010	2016	0331	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MEJORA DE MÁRGENES DE LA TF-61	28.140	28.140	0

APLICACIÓN			PROYECTO			AÑO			FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº	ORGANO GESTOR	FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0141	4532	60010	2017	0390	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MEJORA DE LA INTERSECCIÓN DE LA TF-333 CON CTRA. LA LUZ	20.000	20.000	0
0141	4532	60010	2017	0397	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MEJORA INTERSECCIÓN TF-65 CON TF-647 LAS ZOCAS	15.000	15.000	0
0141	4532	60010	2017	0398	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	INTERSECCIÓN EN EL PK 22+100 DE LA TF-82 CON TF-375	17.000	17.000	0
0141	4532	60010	2017	0404	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MEJORA INTERSEC TF-28, PK 57+670 CON C/EL VISO	10.000	10.000	0
0141	4532	60010	2017	0407	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MEJ.ACTUAL ROTONDA ENTRADA URBANIZ.GOLF DEL SUR TF-65	15.000	15.000	0
0141	4532	60010	2017	0411	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MEJ.INTERSECCIÓN TF-28 CON COLEGIO ALEMÁN (EL ROSARIO)	30.000	30.000	0
0141	4532	60010	2017	0716	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MEJ. RELACION VIARIA CJTO CDAD DEPORTIVA,IES Y CTRO. INNOV	13.805	13.805	0
0141	4532	60010	2017	0995	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MEJ.INTERSECCIÓN TF-217 CON TF-213, LA VICTORIA	3.200	3.200	0
0141	4532	60010	2018	0185	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	GLORIETA TF-28 PK 92+350 CHAYOFA	18.437	18.437	0
0141	4532	60912	2015	0505	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MEJORA INTERSECCIÓN TF-64 CON TF-643	300.000	300.000	0
0141	4532	60912	2015	0507	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	ACONDICIONAMIENTO TRAVESÍA DE LA TF-180	189.880	189.880	0
0141	4532	60912	2016	0302	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	ACONDICIONAMIENTO TRAVESÍA TF-217	50.000	50.000	0
0141	4532	60912	2016	0320	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	ACOND TRAVESIA STA URSULA EN LA TF-21	25.000	25.000	0
0141	4532	60912	2017	0394	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	PASARELA PEATONAL TF342 S. JUAN DE LA RAMBLA	10.000	10.000	0
0141	4532	60912	2017	0399	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	ROTONDA INTERSECCIÓN DE LAS TF-21 Y TF-24 EL PORTILLO	14.000	14.000	0
0141	4532	60912	2017	0401	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	ROTONDA HNO. PEDRO (MERCADILLO DEL AGRICULTOR) TF-64	25.000	25.000	0
0141	4532	60912	2017	0404	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MEJORA INTERSEC TF-28, PK 57+670 CON C/EL VISO	15.000	15.000	0
0141	4532	60912	2017	0419	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	MEJORA TRAVESÍA SAN MIGUEL TF-28	185.600	185.600	0
0141	4532	60912	2017	0420	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	ACOND TRAVESÍA GRANADILLA Y CHARCO DEL PINO TF-28 Y TF-64	219.840	219.840	0
0141	4532	60912	2017	0421	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	ACOND. TRAVESÍA TF-28 CANDELARIA	20.000	20.000	0
0141	4532	60912	2017	0423	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	ACOND. TRAVESÍA Y TRAMOS GNRCOS TF-342	50.000	50.000	0
0141	4532	60912	2017	0424	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	RAMAL TF-24 CON TF-5	400.000	400.000	0
0141	4532	60912	2017	0425	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	ACOND. TRAVESÍA Y TRAMOS TF-213	200.000	200.000	0
0141	4532	60912	2017	0720	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REMODELACIÓN TF-312 DE C/LA CAMELIA A TF-320	25.075	25.075	0
0141	4532	60912	2017	0804	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	ACOND.TF-13 PK 12+500 A 19+020	100.000	100.000	0
0141	4532	60912	2017	0858	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	ACOND.Y MEJORA TF-152	150.000	150.000	0
0141	4532	60912	2017	0997	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MEJORA INTERSECCIÓN TF-217 CON LA TF-5 LA VICTORIA	162.000	162.000	0
0141	4532	60912	2017	0998	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MEJORA INTERSECCIÓN TF-217 CON LA TF-5 SANTA URSULA	300.000	300.000	0
0141	4532	60912	2017	1072	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	ACOND.TF-16, DE TEJINA A TACORONTE Y TRAMO TRAVESÍA TEJINA POR ANTIGUA TF-13	151.360	151.360	0
0141	4532	60912	2018	0171	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REHABILITACIÓN FIRME TF-4	14.713	14.713	0
0141	4532	60912	2018	0175	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	ACONDICIONAM. DE LA TF-28 BCO-TABLERO Y TABLERO -TACO	50.000	50.000	0
0141	4532	60912	2018	0185	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	GLORIETA TF-28 PK 92+350 CHAYOFA	300.000	300.000	0
0141	4532	60912	2018	0189	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MEJORA INTERSEC. TF-217 CON TF-213. SANTA ÚRSULA	20.000	20.000	0
0141	4532	60912	2018	0190	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MEJORA INTERSEC. TF-217 CON TF-21. SANTA ÚRSULA	20.000	20.000	0
0141	4532	60912	2018	0191	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MEJORA INTERSEC. TF-217 ACCESO AYTO. LA VICTORIA	20.000	20.000	0
0141	4532	60912	2018	0652	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	ACOND.TRAMO ANTIGUO TF333 Y MEJ.INTERSEC. CON TF320	300.000	300.000	0
0141	4532	60912	2019	0446	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	CONEXIÓN TF-65 CON TF-652	25.000	25.000	0
0141	4532	60912	2019	0447	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	ACONDICIONAMIENTO TF-333 ENTRE PK 0 Y 3	100.000	100.000	0
0141	4532	60912	2019	0448	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MEJORA TRAVESÍA TF-28 SAN FCO.JAVIER-CASCO GÜÍMAR	25.000	25.000	0
0141	4532	60912	2019	0451	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	ACONDICIONAMIENTO TF-13	45.000	45.000	0
0141	4532	60912	2019	0452	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	FALSOS TÚNELES TF-21 PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	90.000	90.000	0
0141	4532	61912	2016	0341	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	PLAN DIRECTOR SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA	100.000	100.000	0
0141	4532	61912	2017	0413	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	RAHABILITACIÓN FIRME TF-28	1.719.415	1.719.415	0

APLICACIÓN			PROYECTO			AÑO			FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº	ORGANO GESTOR	FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0141	4532	61912	2017	0794	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REHABILITACIÓN FIRME TF-28 PK 37+500 AL 40+100	601.733	601.733	0
0141	4532	61912	2017	0795	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REHAB. FIRME TF-342 DEL PK 6+050 AL 19+042	232.689	232.689	0
0141	4532	61912	2017	0815	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REHAB. FIRME TF-28 PK 1 AL 9+700	1.164.011	1.164.011	0
0141	4532	61912	2017	0816	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REHAB. FIRME TF-28 PK 64+000 AL 79+000	2.496.642	2.496.642	0
0141	4532	61912	2017	0830	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REHAB. FIRMTE TF-24 PK 5+00 AL 9+00	250.000	250.000	0
0141	4532	61912	2017	0831	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REHAB. FIRMTE TF-64 PK0+700 AL 5+500	1.148.563	1.148.563	0
0141	4532	61912	2017	0864	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REHAB. FIRME TF-21 PK 15+00 AL 24+00	706.747	706.747	0
0141	4532	61912	2018	0772	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REHAB.FIRME TF-13 PK 0+00 AL 4+00	500.000	500.000	0
0141	4532	61912	2018	0836	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REHAB. FIRME TF-335 PK 0+600 AL 1+360	233.595	233.595	0
0141	4532	61912	2018	0837	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	REHAB. FIRME TF-21 PK 0+0 AL 4+700	422.267	422.267	0
0141	4532	61912	2018	0838	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REHAB. FIRME TF-61 PK 0+00 AL 0+800	143.750	143.750	0
0141	4532	61912	2018	0839	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REHAB. FIRME TF-28 PK 85+500 AL 91+00	494.142	494.142	0
0141	4532	61912	2018	0840	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REHAB. FIRME TF-152 PK 0 AL 5+00	449.220	449.220	0
0141	4532	61912	2018	0841	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REHAB. FIRME TF-13 PK 13 AL FINAL Y LA TF-16 ENTRE PK 0 Y 7	913.715	913.715	0
0141	4532	61912	2018	0882	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	OBRAS DE EMERGENCIA EN TF-152, PK 7+200	31.131	31.131	0
0141	4532	61912	2018	0899	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REHAB. FIRME TF-211, TODA SU LONGITUD	112.000	112.000	0
0141	4532	61912	2018	0900	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REHAB. FIRME TF-312, ENTRE EL PK 0 Y EL 2	224.000	224.000	0
0141	4532	61912	2018	0918	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REHAB. FIRME TF-514, TODA SU LONGITUD	61.669	61.669	0
0141	4532	61912	2019	0444	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	ACONDICIONAMIENTO ESTRUCTURA TF-217	20.000	20.000	0
0141	4532	61912	2019	0445	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	ACONDICIONAMIENTO TF-324 LA CRUZ SANTA	100.000	100.000	0
0141	4532	61912	2019	0449	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	CRUCE PEATONAL TF-61 EN TF-1	25.000	25.000	0
0141	4532	65000	2015	0396	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	MEJORA INTERSEC. TF-82 EN LOS MENORES	413.425	413.425	0
0141	4532	65000	2016	0223	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MEJORA ENLACE LORA TAMAYO EN TF-5	749.704	749.704	0
0141	4532	65000	2016	0233	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MEJORA INTERSECCIÓN TF-5 CON TF-352	50.000	50.000	0
0141	4532	65000	2016	0342	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA CTRAS REGIONALE	160.000	160.000	0
0141	4532	65000	2017	0396	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	ACOND. TF-82 TRAMO SGO.TEIDE-ADEJE	50.000	50.000	0
0141	4532	65000	2017	0417	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MEJORA ALUMBRADO	100.000	100.000	0
0141	4532	65000	2017	0426	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	ACOND. TRAVESÍA DE LOS SILOS TF-42	25.000	25.000	0
0141	4532	65000	2017	0428	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	AMPLIACIÓN TRONCO TF-5 TRAMO AEROPUERTO - GUAMASA	500.000	500.000	0
0141	4532	65000	2017	0431	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	PASARELAS ANCHIETA	151.296	151.296	0
0141	4532	65000	2017	0434	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	ORDENACIÓN DEL ENLACE DE LAS ERAS EN LA TF-1 (FASNIA)	50.000	50.000	0
0141	4532	65000	2017	0791	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REHAB. FIRME TF-82, PK 0+207 AL PK 2+323	632.787	632.787	0
0141	4532	65000	2017	0792	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REHAB. FIRME TF-82 DEL PK 2+500 AL 7+300	1.204.041	1.204.041	0
0141	4532	65000	2017	0908	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	SUSTITUCIÓN LUMINARIA TIPO LED EN LA TF-4	50.000	50.000	0
0141	4532	65000	2018	0171	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REHABILITACIÓN FIRME TF-4	2.717.256	2.717.256	0
0141	4532	65000	2018	0178	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MEDIDAS CORRECTORAS-PROTECCIÓN CURVA CALETILLAS	100.000	100.000	0
0141	4532	65000	2018	0179	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	ACONDICINAMIENTO TF-82. TRAMO ICDO EL TANQUE	100.000	100.000	0
0141	4532	65000	2018	0180	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	CONEXIÓN TF-320 CON TF5 LA HIGUERITA	100.000	100.000	0
0141	4532	65000	2018	0181	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	ACOND. TRAMOS PARA VEHÍCULOS LENTOS TF-5	100.000	100.000	0
0141	4532	65000	2018	0192	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	INTERSECCIÓN TF-2 EN TINCER	343.058	343.058	0
0141	4532	65000	2018	0308	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	CAMBIO BANDEROLAS SEÑALIZACIÓN TF-1	1.011.202	1.011.202	0
0141	4532	65000	2018	0842	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REHAB. SUP.FIRME TF-235, TODA SU LONGITUD	460.451	460.451	0
0141	4532	65000	2018	0852	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REPARACION ESTRUCTURA ENLACE LAS ERAS PK 36 TF-1	81.000	81.000	0
0141	4532	65000	2018	0920	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REHAB SUPERFICIAL FIRME EN TF-662, EN TODA SU LONGITUD	107.813	107.813	0

APLICACIÓN			PROYECTO			AÑO			FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº	ORGANO GESTOR	FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0141	4532	65000	2018	0921	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REHAB SUPERFICIAL FIRME EN TF-631, EN TODA SU LONGITUD	210.584	210.584	0
0141	4532	65000	2019	0426	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	ALUMBRADO ENLACES CIR TF-1	40.000	40.000	0
0141	4532	65000	2019	0427	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	INVENTARIO ESTRUCTURAS Y OBRAS DRENAJE CIR	85.000	85.000	0
0141	4532	65000	2019	0431	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	ACONDICIONAMIENTO PETRILES ESTRUCTURAS CIR	113.000	113.000	0
0141	4532	65000	2019	0432	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	ACONDICIONAMIENTO TUNEL MARTIANEZ TF-31	100.000	100.000	0
0141	4532	65000	2019	0433	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REHABILITACIÓN FIRME TF-5 FASE 3	1.250.000	1.250.000	0
0141	4532	65000	2019	0434	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REHABILITACIÓN FIRME TF-1 FASE 3	750.000	750.000	0
0141	4532	65000	2019	0453	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MEJORA ENLACE TF-5 SANTO DOMINGO	20.000	20.000	0
0141	4532	65000	2019	0454	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MEJORA ENLACE TF-1 LOS CRISTIANOS	737.158	737.158	0
0141	4532	65000	2019	0455	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MEJORA ENLACE TF-29 EN MECATENERIFE	25.000	25.000	0
0141	4532	65000	2019	0456	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MEJORA TRAVESIA TF-481, TRAMO PUERTO COLON - TF-1	50.000	50.000	0
0141	4532	65000	2019	0457	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MEJORA ENLACE TF-2 OFRA EL CHORRILLO	20.000	20.000	0
0141	4532	65000	2019	0458	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	ACONDICIONAMIENTO TF-5 BUEN PASO	20.000	20.000	0
0141	4533	61912	2014	0110	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN ANAGA	1.239.696	1.239.696	0
0141	4533	61912	2016	0383	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	TRASLADO DEL CIC	100.000	100.000	0
0141	4533	62314	2018	0339	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REFORMA VESTURARIOS PARQUES Y TALLERES LA CUESTA	137.000	0	137.000
0141	4533	62314	2019	0501	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MONTAJE CHAPA PARQUE ZONA NORTE	16.350	16.350	0
0141	4533	65000	2014	0107	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN NORTE	2.874.974	2.874.974	0
0141	4533	65000	2014	0108	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN SUR	2.729.505	2.729.505	0
0141	4533	65000	2014	0109	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN OESTE	1.034.335	1.034.335	0
0141	4533	65000	2014	0110	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN ANAGA	50.000	50.000	0
0141	4533	65000	2018	0173	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REVISIÓN PRECIOS CONSERVACIÓN	1.216.881	1.216.881	0
0141	4533	65000	2019	0435	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MANTENIMIENTO ALUMBRADO	150.000	150.000	0
0141	4536	60010	2017	0789	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	ACONDIC.TF66, TF655, TF653 Y TF652 CIRCUITO CICLISTA	50.000	50.000	0
0141	4536	60912	2016	0366	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	RUTAS CICLOTURISTAS EN LA ISLA BAJA	25.733	25.733	0
0141	4536	60912	2017	0290	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MEDIDAS DE DESARROLLO INSULAR DE LA BICICLETA	50.000	50.000	0
0141	4536	60912	2017	0839	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	PEATONAL Y CARRIL BICI TF-11- S/C	142.800	142.800	0
0141	4536	60912	2019	0459	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA RUTA MONTAÑA	20.000	20.000	0
0141	4536	64090	2017	0291	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	CAMPAÑA CONCIENCIACIÓN DE LA BICICLETA	46.100	46.100	0
0142	1728	60010	2016	0391	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MIRADOR DE TAMAIMO	5.000	5.000	0
0142	1728	60010	2016	0392	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MIRADOR EN LA TF-51 EN VILAFLOR	5.000	5.000	0
0142	1728	60010	2017	0901	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	CREACIÓN PUNTOS OBSERVACIÓN PAISAJE TF-523	5.000	5.000	0
0142	1728	60010	2018	0720	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MIRADOR DE AMOGOJE, EN PK 2+00 DE LA TF-134	5.000	5.000	0
0142	1728	60912	2018	0163	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MIRADOR ANAGA LAS CARBONERAS	5.000	5.000	0
0142	1728	60912	2018	0164	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REDACCIÓN PROYECTOS MIRADORES	7.000	7.000	0
0142	1728	60912	2018	0723	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MIRADOR BARRANCO DE LA PIEDRA EN EL PK 7+00 DE LA TF12	5.000	5.000	0
0142	1728	61912	2016	0688	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REHABILITAC MIRADOR TF-532, PK 1+700	5.267	5.267	0
0142	1728	61912	2016	0689	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REHAB MIRADOR LOMO TOPO NEGRO, TF-21	5.888	5.888	0
0142	1728	61912	2017	0347	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	ELIMINACIÓN ESPECIES INVASORAS MARGENES CTRAS.	9.333	9.333	0
0142	1728	61912	2017	0350	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MEJORA CALIDAD VISUAL ENTORNO CTRAS	8.000	8.000	0
0142	1728	61912	2017	0902	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REHAB. MIRADOR DE LAS CASAS DE ARAZA. TF-436 PK 20+000	9.333	9.333	0
0142	1728	61912	2017	1084	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REHAB PAISAJÍSTICA APARTADEROS TF-145 LAS CARBONERAS	8.498	8.498	0
0142	1728	61912	2018	0170	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MEJORA ESPACIOS DEGRADADOS	9.703	9.703	0
0142	1728	61912	2018	0722	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	TRATAMIENTO MEDIOAMBIENTA Y PAISAJÍSTICO DE LA TF-46	10.233	10.233	0

APLICACIÓN			PROYECTO			AÑO			FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº	ORGANO GESTOR	FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0142	1728	61912	2018	0742	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MEJORA PAISAJÍSITCA TF-165 EN PK 2+00	1.000	1.000	0
0142	1728	61912	2018	0826	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MEJ. FUNCIONAL Y PAISAJÍST.MIRADOR MOQUINAL O ZAPATA	1.000	1.000	0
0142	1728	61912	2019	0436	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MEJORA CERRAMIENTOS MARGENES CARRETERAS	5.000	5.000	0
0142	1728	65000	2017	0963	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MEJ.PAISAJ.Y ELIMINAC.PENNISETUM SETACEUM P.K. 58+200-58+800 TF1	4.597	4.597	0
0142	1728	65000	2017	0964	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	TRAT.MEDIOAMBIENTAL MÁRGENES TF82 PK32+000-48+000	65.505	65.505	0
0142	1728	65000	2017	0965	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MEJ. PAISAJÍSTICA EN TF1:ENLACE VIA EXTERIOR	2.218.742	0	2.218.742
0142	1728	65000	2018	0738	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MEJORA PAISAJÍSITCA TF1: CARRIL BUS	1.000	1.000	0
0142	1728	65000	2018	0739	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MEJORA AREA DEGRADADA TF-5 MD PK7+485	10.293	10.293	0
0142	1728	76240	2018	0344	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REHAB MOLINO DE AGUA Y MEJ.COND ACCESIBILIDAD Y AMB	9.000	9.000	0
0142	1728	76240	2018	0765	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	REFORMA Y ADECUAC. ALBERGUE MAZAPÉ	5.000	5.000	0
0142	4533	61912	2019	0628	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	CONSERVACIÓN ZONAS VERDES CTRAS CONVENCIONALES	1.171.607	1.171.607	0
0142	4533	65000	2013	0076	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	CONSERVAC.ZONAS VERDES C.INS. (S.NORTE)	785.773	785.773	0
0142	4533	65000	2013	0077	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	CONSERVAC.ZONAS VERDES C.INS. (S.SUR)	833.295	833.295	0
0142	4533	65000	2015	0120	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	CONSERVACIÓN ZONAS VERDES C.I. (OESTE)	1.002.320	1.002.320	0
							TOTAL CARRETERAS Y PAISAJE	**51.921.584**	**49.365.842**	**2.555.742**
							MOVILIDAD Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS			
0152	1351	62700	2016	0048	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	2019	INSTALACION Y EQUIPAMIENTO CECOPIN	600.000	0	600.000
0152	3371	65000	2017	1236	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	2019	REMOD.PLAZA EXPAÑA S/C- FASE I AMBITO II	1.497.674	1.432.743	64.931
0152	3371	65000	2018	0306	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	2019	REMODELACIÓN PLAZA DE LA PATRONA	500.000	0	500.000
0152	3371	65000	2018	0940	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	2019	DESARROLLO URBANO EN LA COMARCA DE ACENTEJO	300.000	0	300.000
0152	3371	76240	2015	0061	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	2019	PARQUE NATURAL DEL MONTILLO	100.000	100.000	0
0152	3371	76240	2017	0208	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	2019	PARQUE OPUNTIA LA OROTAVA	206.143	206.143	0
0152	3371	76240	2017	0486	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	2019	REMODELACIÓN PLAZA DEL ROCÍO- Bº LA SALUD	65.000	65.000	0
0152	3371	76240	2017	0487	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	2019	FASE 1 ACTUAC. ENTORNO PLAZA S.PEDRO-EL SAUZAL	300.000	300.000	0
0152	3425	76240	2017	0170	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	2019	CONSTRUCCIÓN OFICINA FUTBOL	60.000	60.000	0
0152	4592	65000	2008	0635	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	2019	PARQUE LAS MESAS (PLAN CUESTA-TACO)	400.517	0	400.517
0152	4592	65000	2014	0190	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	2019	DIQUE DE BAJAMAR	854.570	854.570	0
0152	4592	65000	2017	0639	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	2019	PROYECTO PUERTO- PUERTO DE LA CRUZ	480.000	480.000	0
0152	4592	65000	2019	0317	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	2019	EDUSI. ITINERARIO MULTIMODAL TINCER-SAN MATÍAS	200.000	30.000	170.000
0152	4592	65000	2019	0334	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	2019	EDUSI.RECUPERAC. Y REGENACIÓN AMBIENTAL PARQUES SUROSESTE ZONA METROPOLITANA	595.000	89.250	505.750
0152	4592	65000	2019	0336	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	2019	EDUSI.PLAN ACTIVACION EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS EDIFICIOS	639.700	95.955	543.745
0153	4401	62500	2019	0339	MOVILIDAD	2019	MOBILIARIO / ADMON. GRAL DE TRANSPORTE	1.000	1.000	0
0153	4401	64100	2019	0340	MOVILIDAD	2019	APLICACIONES INFORMATICA/ ADMON. GRAL TRANSPORTE	1.000	1.000	0
0153	4401	65000	2017	0231	MOVILIDAD	2019	ESTACIONES/INTERCAMBIADOR/APARCAMIENTOS	200.000	0	200.000
0153	4401	74148	2018	0710	MOVILIDAD	2019	EQUIPAMIENTO SANITARIO ZONA NORTE	160.000	160.000	0
0153	4416	74050	2017	0698	MOVILIDAD	2019	SIST.BILLETAJE (P. MODERNIZAC)	814.243	814.243	0
0153	4416	74141	2017	0698	MOVILIDAD	2019	SIST.BILLETAJE (P. MODERNIZAC)	372.182	372.182	0
0153	4416	74141	2017	0699	MOVILIDAD	2019	ASISTENCIA TCA SISTEMA BILLETAJE	8.987	8.987	0

APLICACIÓN			PROYECTO			AÑO			FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº	ORGANO GESTOR	FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0153	4421	61010	2019	0348	MOVILIDAD	2019	ADECUACIÓN SOLARES PARA PARKING TF-5	400.000	0	400.000
0153	4421	62700	2018	0188	MOVILIDAD	2019	EXPROPIACIONES	200.000	0	200.000
0153	4421	65000	2017	0916	MOVILIDAD	2020	ESTACIÓN DE GUAGUAS PTO.DE LA CRUZ	450.000	450.000	0
0153	4421	65000	2018	0186	MOVILIDAD	2019	ACTUACIONES PARADAS GUAGUAS	276.540	0	276.540
0153	4421	65000	2018	0747	MOVILIDAD	2019	ACCESOS Y APARCAMIENTOS ESTACIÓN GUAGUAS ADEJE	379.881	379.881	0
0153	4421	74050	2019	0495	MOVILIDAD	2020	INVERSIÓN NUEVA TITSA 2019	1.000.000	1.000.000	0
0153	4421	77040	2017	0244	MOVILIDAD	2019	IMPLEMENTACIÓN PUNTOS DE RECARGA	460.000	460.000	0
							TOTAL MOVILIDAD Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	**11.522.436**	**7.360.954**	**4.161.483**
							OFICINA ECONÓMICA Y DEL MEDI			
0161	9200	62600	2019	0650	OF. ECONÓMICA Y DEL MEDI	2019	EQUIPOS INFORMÁTICOS	10.000	10.000	0
							TOTAL OFICINA ECONÓMICA Y DEL MEDI	**10.000**	**10.000**	**0**
							DIRECCIÓN DE LA ASESORÍA JURÍDICA			
0171	9208	62500	2019	0212	DIRECCIÓN DE LA ASESORÍA	2019	ADQUISICIÓN DE ARMARIOS	1.000	1.000	0
0171	9208	62600	2019	0214	DIRECCIÓN DE LA ASESORÍA	2019	ADQ. IMPRESORAS DEL SERVICIO	1.000	1.000	0
							TOTAL DIRECCIÓN DE LA ASESORÍA JURÍDICA	**2.000**	**2.000**	**0**
							TOTAL ÁREA DE PRESIDENCIA	**72.295.586**	**63.074.621**	**9.220.964**
							ÁREA DE COOPERACIÓN MUNICIPAL, VIVIENDA Y AGUAS			
							COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA			
0202	1522	76240	2018	0274	VIVIENDA	2019	OTROS A.R.R.U. DEL PLAN DE VIVIENDA	2.000.000	2.000.000	0
0202	1522	76240	2018	0275	VIVIENDA	2019	OTROS PROGRAMAS DE VIVIENDA	1.000.000	1.000.000	0
0202	1522	76240	2019	0018	VIVIENDA	2019	PROGRAMA INSULAR DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS 2019	2.314.113	2.314.113	0
0202	1602	65000	2016	0634	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	FASE II SANEAMIENTO EN TAMAIMO	11.802	11.802	0
0202	1602	65000	2016	0658	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	RED Y DIR MEJ INFT VIARIA, ALCANT Y AGUA	18.189	18.189	0
0202	1602	65000	2016	0874	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	REDAC Y DIR MEJORA RED ABAST Y SNMTO DE STA CATALINA	14.445	14.445	0
0202	1602	65000	2017	0191	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	REDAC.Y DIREC.SOLUCIÓN PTOS NEGROS PLUVIALES LA LAGUNA	28.483	28.483	0
0202	1602	65000	2017	0725	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	REDAC Y DIREC 2º FASE SNMTO URB LAS PALMERAS	24.637	24.637	0
0202	1602	65000	2018	0278	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	COLECTORES PRINCIPALES DE SANTA CRUZ	1.504.317	752.159	752.159
0202	1602	65000	2018	0279	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	MEJ.Y ACOND.INFRAESTRUCTURA VIARIA, ALCANTARILLADO, Y RED PÚBLICA DE AGUA POTABLE	357.861	322.075	35.786
0202	1602	65000	2018	0280	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	2ª FASE SANEAMIENTO URBANIZACIÓN LAS PALMERAS	600.000	500.000	100.000
0202	1602	65000	2018	0293	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ZONA BAJA DE SAN MIGUEL DE ABONA	45.465	45.465	0
0202	1602	65000	2018	0294	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	SANEAMIENTO DE LA CALLE REYES CATÓLICOS Y OTROS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE LOS REALEJOS	245.526	205.526	40.000

APLICACIÓN			PROYECTO			AÑO			FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº	ORGANO GESTOR	FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0202	1602	65000	2018	0295	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN VARIOS NÚCLEOS DEL T.M. DE LA LAGUNA	429.686	246.408	183.278
0202	1602	65000	2018	0297	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	RED DE SANEAMIENTO Y PLUVIALES EN EL BARRIO DE LA HOYA Y OTROS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE GÜÍMAR	200.000	180.000	20.000
0202	1602	65000	2018	0608	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	REDAC Y DIR SNMTO FLORIDA BAJA E INTERVENCIONES EN FOSAS SÉPTICAS	48.150	48.150	0
0202	1602	65000	2018	0609	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	RED.Y DIR.AMPLIAC.Y ACOND RED SNMTO.CALETA DE INTERIÁN	40.566	40.566	0
0202	1602	65000	2018	0616	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	REDAC.Y DIREC.SANEAMIENTO ZONA COSTERA ARICO	35.631	35.631	0
0202	1602	65000	2018	0617	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	RED.Y DIR.ACON.RED SMTO.Y O.INFRAEST. AV.CONSTITUCIÓN	50.445	50.445	0
0202	1602	65000	2018	0618	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	REDAC.Y DIREC.RED INTERIOR S.ISIDRO Y SUST.COLECTOR PASEO EL MÉDANO	31.565	31.565	0
0202	1602	65000	2018	0619	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	REDAC.Y DIREC.SANEAMIENTO CASCO LA MATANZA	25.359	25.359	0
0202	1602	65000	2018	0620	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	REDAC.Y DIREC.SANEAMIENTO LITORAL S.J.RAMBLA	29.816	29.816	0
0202	1602	65000	2018	0621	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	REDAC.Y DIREC.INFRAEST.ALCANTARILLAO C/CUESTA PERERA-CTRA.VIEJA	26.643	26.643	0
0202	1602	65000	2018	0645	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	REDAC.Y DIR. SMTO.COSTA CANDELARIA Y CONEX.BCO.HONDO	40.660	40.660	0
0202	1602	65000	2018	0693	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	DIREC OBRAS SANEAMIENTO LADERAS DE SAN ROQUE	19.207	19.207	0
0202	1602	65000	2019	0009	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	SANEAMIENTO FLORIDA BAJA E INTERVENCIONES EN FOSAS SEPTICAS	228.890	188.890	40.000
0202	1602	65000	2019	0036	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	SANEAMIENTO EN EL CASCO DE LA MATANZA	200.000	180.000	20.000
0202	1602	65000	2019	0037	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	SANEAMIENTO EN EL LITORAL DE SAN JUAN DE LA RAMBLA	200.000	180.000	20.000
0202	1602	65000	2019	0038	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	INFRAESTRUCTURA, ALCANTARILLADO C/CUESTA PERERA-CTRA. VIEJA	200.000	180.000	20.000
0202	1602	65000	2019	0307	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	RED PLUVIALES VARIOS PUNTOS (GÜÍMAR)	22.977	22.977	0
0202	1602	65000	2019	0308	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2020	SERV(D) REDACCIÓN DE PROYECTOS VARIOS	381.484	381.484	0
0202	1602	65000	2019	0310	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	OBRA ACTUAC. RED SNMTO.(CANDELARIA)	200.000	160.000	40.000
0202	1602	65000	2019	0312	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	OBRA SNMTO. LADERAS DE SAN ROQUE (LAGUNA)	678.089	203.684	474.405
0202	1602	65000	2019	0314	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	OBRA SOLUCIÓN PUNTOS NEGROS (LA LAGUNA)	919.618	459.809	459.809
0202	1602	65000	2019	0319	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	OBRA SNMTO. TAMAIMO, FASE II (STO. DEL TEIDE)	597.860	419.511	178.350
0202	1602	65000	2019	0383	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	OBRA SNMTO.FLORIDA BAJA (LA OROTAVA)	200.000	0	200.000
0202	1602	65000	2019	0384	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	OBRA RED PLUVIALES VARIOS PUNTOS (GÜIMAR)	311.111	280.000	31.111
0202	1602	65000	2019	0386	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	OBRAS SNMTO.ZONA COSTERA (ARICO)	200.000	180.000	20.000
0202	1602	65000	2019	0388	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	OBRA RED ABAST.STA CATALINA (LA GUANCHA)	200.000	180.000	20.000
0202	1602	65000	2019	0389	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	OBRA MEJORA, REHAB. Y PUESTA AV.CONSTITUC.(BUENAVISTA)	200.000	180.000	20.000
0202	1602	65000	2019	0404	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	OBRA SNMTO. Y DEPUR.ZONA BAJA (SAN MIGUEL)	675.000	605.000	70.000
0202	1602	76240	2019	0035	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	MEJORA DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL CASCO, GARAÑONA, C/SAN NICOLÁS Y OTRAS, 2ª FASE	543.633	543.633	0
0202	1611	65000	2017	0342	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	REDAC Y DIR MEJORA DE DEPOSITOS DE ABASTECIMIENTOS Y RENOVACION DE REDES	25.145	25.145	0
0202	1611	65000	2017	0344	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	MEJORA Y REPARACION DEL DEPOSITO DE AGUA DE LOS CUARTOS, CAMINO POLO Y PLANTA	503.412	423.412	80.000
0202	1611	65000	2017	0453	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	REDAC Y DIREC DIVERSAS OBRAS DE INTERÉS MUNICIPAL	11.473	11.473	0
0202	1611	65000	2017	0906	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	REDAC Y DIREC CONSTRUC DEPOSITO Y CANALIZACIONES ABSTCMNTO ARAFO	11.101	11.101	0

APLICACIÓN			PROYECTO			AÑO			FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº	ORGANO GESTOR	FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0202	1611	65000	2017	0975	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	RED.Y DIR.ACOND.DEPÓSITOS ABSTCMTO AGUAS STA ÚRSULA	13.830	13.830	0
0202	1611	65000	2018	0284	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	DIVERSAS OBRAS DE INTERÉS MUNICIPAL	170.000	153.000	17.000
0202	1611	65000	2018	0286	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	ELECTRIFICACIÓN Y RED DE ABASTO DE ZONAS DEL MUNICIPIO	313.107	297.996	15.111
0202	1611	65000	2018	0959	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	OBRA MEJORA DEPÓSITOS (GRANADILLA)	724.638	579.710	144.928
0202	1611	65000	2019	0002	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	DIREC. ELECTRIFICACIÓN Y RED DE ABASTO DE ZONAS DEL MUNICIPIO DE FASNIA	11.000	11.000	0
0202	1611	65000	2019	0006	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	MEJORA DE DEPÓSITOS MUNICIPALES Y RENOVACIÓN REDES ABASTECIMIENTO	393.031	353.728	39.303
0202	1611	65000	2019	0391	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	OBRA CONSTRUCC. DEPÓSITOS Y CANAL.(ARAFO)	238.000	198.000	40.000
0202	1641	65000	2016	0673	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	DIR REFORMA Y AMPLIAC CMNTERIO STA URS	16.021	16.021	0
0202	1641	65000	2019	0007	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	580.000	522.000	58.000
0202	1641	76240	2019	0019	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	CEMENTERIO MUNICIPAL DE EL SAUZAL	830.519	830.519	0
0202	3333	65000	2018	0310	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO POLIVALENTE EN EL CASCO	25.680	25.680	0
0202	3333	76240	2018	0267	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO Y COMPLEMENTARIO A LOS SERVICIOS, FASE II	25.000	25.000	0
0202	4592	65000	2016	0636	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	MEJORA C/ DE ARRIBA Y C/ DE ABAJO	4.000	4.000	0
0202	4592	65000	2016	0882	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	RED.Y DIR.VIARIO CONEX C/SOLITICA Y C/HOYA DE GILES, FI	8.874	8.874	0
0202	4592	65000	2017	0362	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	MEJORA Y ACONDIC.DE LA C/JOSE GONZALEZ GONZALEZ	512.872	462.872	50.000
0202	4592	65000	2017	0376	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	MEJORA DE LA CALLE ABAJO Y CALLE DE ARRIBA	284.389	284.389	0
0202	4592	65000	2017	0526	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	ACOND Y MEJORA RED VIARIA DE LOS NÚCLEOS DE ARICO	29.425	29.425	0
0202	4592	65000	2017	1203	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	VIARIO CONEXIÓN ENTRE LA C/SOLITICA Y LA C/HOYA DE GILES	160.725	144.653	16.073
0202	4592	65000	2018	0685	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	DIRECCIÓN OBRAS MEJORA Y ACOND C/JOSÉ GLEZ GLEZ, ÁREA DE EQUIPAMIENTO Y ANEXO	15.365	15.365	0
0202	4592	65000	2019	0403	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2019	OBRA REFUNDIDO VIARIOS(ARICO)	350.000	0	350.000
							TOTAL COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	**20.358.835**	**16.803.524**	**3.555.312**
							AGUAS			
0211	4521	71500	2019	0464	AGUAS	2019	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	8.438.906	8.438.906	0
0211	4521	71500	2019	0465	AGUAS	2019	ASEGURAMIENTO DEL SUMINISTRO DE AGUA	2.372.805	2.372.805	0
0211	4521	71500	2019	0466	AGUAS	2019	REUTILIZACIÓN DE AGUAS DEPURADAS	94.900	94.900	0
0211	4521	71500	2019	0467	AGUAS	2019	EFICIENCIA DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS	800.503	800.503	0
0211	4521	71500	2019	0468	AGUAS	2019	RIESGOS DE INUNDACIONES	1.863.620	1.863.620	0
							TOTAL AGUAS	**13.570.735**	**13.570.735**	**0**
							TOTAL ÁREA DE COOPERACIÓN MUNICIPAL, VIVIENDA Y AGUAS	**33.929.570**	**30.374.259**	**3.555.312**
							ÁREA DE GOBIERNO ABIERTO, ACCIÓN SOCIAL, ATENCIÓN CIUDADANA			
							GOBIERNO ABIERTO, ACCIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA			

APLICACIÓN			PROYECTO			AÑO			FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº	ORGANO GESTOR	FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0301	2310	62500	2019	0406	GOB.ABIERTO,AC.SOC.Y ATENC.CIUDAD	2019	RENOVACIÓN DE MOBILIARIO DEL SERVICIO, INCLUIDAS LAS 12 OFICINAS DEL CSC.	9.000	9.000	0
0301	2310	62600	2019	0408	GOB.ABIERTO,AC.SOC.Y ATENC.CIUDAD	2019	RENOVACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL SERVICIO, INCLUIDAS LAS 12 OFICINAS DEL CSC.	3.000	3.000	0
0301	2310	74046	2019	0409	GOB.ABIERTO,AC.SOC.Y	2019	SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES.	60.000	60.000	0
0301	2310	76240	2019	0410	GOB.ABIERTO,AC.SOC.Y	2019	MEJORA ACCESIBILIDAD DE INMUEBLES.	590.000	590.000	0
0301	2310	76240	2019	0411	GOB.ABIERTO,AC.SOC.Y	2019	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ADPATADOS.	100.000	100.000	0
0301	2310	78940	2019	0411	GOB.ABIERTO,AC.SOC.Y	2019	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ADPATADOS.	115.000	115.000	0
0301	2315	78940	2019	0565	GOB.ABIERTO,AC.SOC.Y	2019	PLAN INTEGRAL DE OBRAS ACCESIBLES PARA MAYORES	300.000	300.000	0
0303	2311	71600	2018	0567	GOB.ABIERTO,AC.SOC.Y	2021	PLAN DE INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	22.401.687	4.150.000	18.251.687
0303	2311	71600	2019	0550	GOB.ABIERTO,AC.SOC.Y	2019	GASTOS DE AMORTIZACIÓN IASS	1.322.727	1.322.727	0
0303	2311	71600	2019	0553	GOB.ABIERTO,AC.SOC.Y	2019	SUBVENCIONES IASS	2.265.000	2.265.000	0
0303	2311	71600	2019	0555	GOB.ABIERTO,AC.SOC.Y	2019	OBRA Y EQUIPAM. CENTROS PROPIOS Y DELEG. IASS	4.310.586	0	4.310.586
0303	2311	71600	2019	0654	GOB.ABIERTO,AC.SOC.Y	2019	OTRAS INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	0	0	0
0304	2316	78940	2019	0412	GOB.ABIERTO,AC.SOC.Y ATENC.CIUDAD	2019	SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES DE VOLUNTARIADO PARA FINANCIAR GASTOS INVENTARIABLES.	100.000	100.000	0
							TOTAL GOBIERNO ABIERTO, ACCIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA	**31.577.000**	**9.014.727**	**22.562.273**
							TOTAL ÁREA DE GOB ABIERTO,ACCIÓN SOC,ATENCIÓN CIUDADANA	**31.577.000**	**9.014.727**	**22.562.273**
							ÁREA DE SOST., MEDIO AMB, AGUAS Y SEGURIDAD			
							MEDIO AMBIENTE			
0401	1702	62400	2018	0830	MEDIO AMBIENTE	2019	FURGONETA PARA SERV ADMTVO MEDIO AMBIENTE	40.000	40.000	0
0401	1702	62500	2019	0070	MEDIO AMBIENTE	2019	MOBILIARIO	6.000	6.000	0
0401	1702	62600	2019	0071	MEDIO AMBIENTE	2019	EQUIPOS INFORMÁTICOS	6.000	6.000	0
0401	1702	78250	2019	0648	MEDIO AMBIENTE	2019	SUBVENCIÓN FUNDACIÓN NEOTRÓPICO	15.000	15.000	0
0401	1721	62500	2019	0546	MEDIO AMBIENTE	2019	IMPRESORA PARA OFICINA DE APOYO A LA CEAT	1.500	1.500	0
0401	1721	62600	2019	0545	MEDIO AMBIENTE	2019	MOBILIARIO OFICINA APOYO CEAT	3.732	3.732	0
0402	1722	61010	2019	0080	MEDIO AMBIENTE	2019	MEJORA INFRAEST. Y ELEMENTOS ASOCIADOS	50.000	50.000	0
0402	1722	61010	2019	0536	MEDIO AMBIENTE	2019	ORDENACIÓN COMBUSTIBLE VEGETAL	718.710	107.807	610.904
0402	1722	61010	2019	0537	MEDIO AMBIENTE	2019	ORDENACIÓN COMBUSTIBLE VEGETAL-GASTO NO ELEGIBLE	76.290	76.290	0
0402	1722	62210	2019	0081	MEDIO AMBIENTE	2019	MEJORA INFRAEST. Y ELEMENTOS ASOCIADOS	75.000	75.000	0
0402	1722	62314	2019	0084	MEDIO AMBIENTE	2019	MAQUINARIA Y UTILLAJE GESTIÓN FORESTAL	90.000	90.000	0
0402	1722	62315	2019	0085	MEDIO AMBIENTE	2019	RED DIGITAL TELECOMUNICACIONES	75.000	75.000	0
0402	1722	62400	2019	0086	MEDIO AMBIENTE	2019	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	300.000	300.000	0
0402	1722	62900	2019	0087	MEDIO AMBIENTE	2019	MATERIAL CONTRAINCENDIOS	75.000	75.000	0
0402	1722	63210	2019	0083	MEDIO AMBIENTE	2019	MEJORA INFRAEST. Y ELEMENTOS ASOCIADOS	175.000	0	175.000

APLICACIÓN			PROYECTO			AÑO			FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº	ORGANO GESTOR	FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0402	1722	63210	2019	0538	MEDIO AMBIENTE	2019	CONSTRUC AULÓN EN CAMPAMENTO BCO. LA ARENA	121.027	18.154	102.873
0402	1722	63210	2019	0539	MEDIO AMBIENTE	2019	SIST. DEPURACIÓN Y VERTIDO A.R. LAS LAJAS	28.543	4.282	24.262
0402	1722	63210	2019	0540	MEDIO AMBIENTE	2019	SIST. DEPURACIÓN Y VERTIDO A.R. LAS RAÍCES	30.000	4.500	25.500
0402	1722	63210	2019	0541	MEDIO AMBIENTE	2019	SIST. DEPURACIÓN Y VERTIDO A.R. LA CALDERA	29.408	4.411	24.997
0402	1722	63210	2019	0656	MEDIO AMBIENTE	2019	REMODELACIÓN CENTRO AMBIENTAL DE AGUAMANSA	50.000	50.000	0
0402	1724	61010	2017	0220	MEDIO AMBIENTE	2019	RESTAURACIÓN MONTEVERDE	305.388	305.388	0
0402	1724	61010	2017	0221	MEDIO AMBIENTE	2019	REPOBLACIONES	25.000	25.000	0
0402	1724	61010	2018	0093	MEDIO AMBIENTE	2019	PLANES Y EJECUC. ACTUACIONES GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE	40.000	40.000	0
0402	1724	61010	2018	0096	MEDIO AMBIENTE	2019	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN PINAR DE REPOBLACIÓN	2.000	2.000	0
0402	1724	61010	2019	0088	MEDIO AMBIENTE	2019	PLAN DE RECUPERACIÓN DE MONTEVERDE	48.565	48.565	0
0402	1724	61010	2019	0089	MEDIO AMBIENTE	2019	RESTAURACIÓN MONTEVERDE	428.182	428.182	0
0402	1724	61010	2019	0090	MEDIO AMBIENTE	2019	PLAN DE CLARAS DE PINO CANARIO	95.000	95.000	0
0402	1724	61010	2019	0091	MEDIO AMBIENTE	2019	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN PINARES DE REPOBLACIÓN	700.865	700.865	0
0402	1724	61010	2019	0093	MEDIO AMBIENTE	2019	MEJORA RED DE PISTAS FORESTALES	700.430	700.430	0
0402	1724	61010	2019	0099	MEDIO AMBIENTE	2019	REPOBLACIONES	318.000	318.000	0
0402	1724	61010	2019	0100	MEDIO AMBIENTE	2019	REVISIÓN LÍMITES, DESLINDE Y AMOJONAMIENTO MONTES PÚB.	30.000	30.000	0
0402	1724	61912	2016	0479	MEDIO AMBIENTE	2019	CENTRO LOGÍSTICO DE RESTOS DE TRATAMIENTO SELVÍCOLAS	50.000	50.000	0
0402	1724	62210	2016	0479	MEDIO AMBIENTE	2019	CENTRO LOGÍSTICO DE RESTOS DE TRATAMIENTO SELVÍCOLAS	100.439	100.439	0
0402	1724	62210	2019	0094	MEDIO AMBIENTE	2019	CONSTRUCCIÓN OBRA DE PASO EN PISTAS FOESTALES	250.000	250.000	0
0402	1724	62314	2019	0095	MEDIO AMBIENTE	2019	ADQUISICIÓN AFORADORES	18.000	18.000	0
0402	1724	62314	2019	0096	MEDIO AMBIENTE	2019	MAQUINARIA Y UTILLAJE	5.000	5.000	0
0402	1724	62314	2019	0097	MEDIO AMBIENTE	2019	APEROS TRACTORES FORESTALES	25.000	25.000	0
0402	1724	62500	2019	0102	MEDIO AMBIENTE	2019	MOBILIARIO	2.000	2.000	0
0402	1724	62600	2019	0103	MEDIO AMBIENTE	2019	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.000	2.000	0
0402	1724	64100	2019	0098	MEDIO AMBIENTE	2019	DESARROLLOS INFORMÁTICOS PISTAS FORESTALES	34.070	34.070	0
0402	1726	61010	2019	0106	MEDIO AMBIENTE	2019	INVENTARIO DE EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO	151.160	151.160	0
0402	1726	61010	2019	0107	MEDIO AMBIENTE	2019	MEJORA DE EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO	101.500	101.500	0
0402	1726	62600	2019	0108	MEDIO AMBIENTE	2019	MATERIAL INFORMÁTICO Y DE COMUNICACIONES	1.500	1.500	0
0402	1726	62600	2019	0109	MEDIO AMBIENTE	2019	TABLETS APLICACIÓN VENTE	3.500	3.500	0
0402	1726	64090	2018	0007	MEDIO AMBIENTE	2019	CAMPAÑA INFORMAC. Y EDUCAC. AMBIENTAL	60.587	60.587	0
0402	1726	64090	2019	0111	MEDIO AMBIENTE	2019	CAMPAÑA INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	59.413	59.413	0
0402	1726	64100	2019	0112	MEDIO AMBIENTE	2019	APLICACIONES INFORMÁTICAS	100.000	0	100.000
0403	1723	62314	2019	0114	MEDIO AMBIENTE	2019	MAQUINARIA Y UTILLAJE PARQUE RURAL DE ANAGA	700	700	0
0403	1723	62500	2019	0117	MEDIO AMBIENTE	2019	MOBILIARIO PARQUE RURAL DE TENO	3.000	3.000	0
0403	1723	63210	2017	0953	MEDIO AMBIENTE	2019	RESTAURACION AREA EDIF.BAILADERO	292.004	292.004	0
0403	1723	63210	2018	0108	MEDIO AMBIENTE	2019	MEJORA ÁREA RECREATIVA PEDREGALES	38.694	38.694	0
0403	1723	65000	2017	0773	MEDIO AMBIENTE	2019	RECUPERACIÓN TRAMOS CAMINO DRAGUILLO-FARO ANAGA	14.100	14.100	0
0403	1723	65000	2018	0115	MEDIO AMBIENTE	2019	ACONDIC. DEL CAMINO EL CERCADO (BEJÍA)	65.000	65.000	0
0403	1723	65000	2018	0501	MEDIO AMBIENTE	2019	ESTACIÓN DE DEPURACIÓN DE LAS LAGUNETAS	185.000	185.000	0
0403	1723	65000	2018	0551	MEDIO AMBIENTE	2019	REHAB SENDEROS Y PTOS. CONTROL BCO DE MASCA	500.000	500.000	0
0403	1723	65000	2018	0599	MEDIO AMBIENTE	2019	PAVIMENTACIÓN PISTAS LOS DORNAJOS Y LOS PARTIDOS	96.732	96.732	0
0403	1723	65000	2019	0119	MEDIO AMBIENTE	2019	REDAC.PROY.EMBARCADERO PUNTA DE TENO Y RESTAURACIÓN	25.000	25.000	0
0403	1723	65000	2019	0121	MEDIO AMBIENTE	2019	ORDENACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PUNTA TENO	9.000	9.000	0
0403	1723	65000	2019	0122	MEDIO AMBIENTE	2019	RECUPERACIÓN SENDERO TABURCO	80.000	80.000	0

APLICACIÓN			PROYECTO			AÑO			FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº	ORGANO GESTOR	FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0403	1723	65000	2019	0123	MEDIO AMBIENTE	2019	ESTACIÓN DE DEPURACIÓN DE TENO ALTO	60.696	60.696	0
0403	1723	65000	2019	0125	MEDIO AMBIENTE	2019	REDACCIÓN PROYECTOS PARQUE RURAL DE TENO	10.000	10.000	0
0403	1723	65000	2019	0127	MEDIO AMBIENTE	2019	MEJORA HÁBITATS Y CORREDORES	142.594	142.594	0
0403	1723	65000	2019	0129	MEDIO AMBIENTE	2019	MEJORA SENDEROS PARQUE RURAL DE TENO	165.284	165.284	0
0403	1723	65000	2019	0133	MEDIO AMBIENTE	2019	MEJORA Y ACOND. CAMINO TOMADERO TRAMO B	226.000	226.000	0
0403	1723	65000	2019	0135	MEDIO AMBIENTE	2019	MEJORA Y ACOND. CAMINO TOMADERO TRAMO C	21.677	21.677	0
0403	1723	65000	2019	0137	MEDIO AMBIENTE	2019	PUENTE DE LA PORQUERA (ROGUE NEGRO)	95.000	95.000	0
0403	1723	65000	2019	0139	MEDIO AMBIENTE	2019	MEJORA DE PISTA EN CRUZ VIEJA TAGANANA	172.219	172.219	0
0403	1723	65000	2019	0140	MEDIO AMBIENTE	2019	SANEAMIENTO EN VALLE CRISPÍN	160.000	160.000	0
0403	1723	65000	2019	0141	MEDIO AMBIENTE	2019	MEJORA SENDEROS Y PISTAS PR DE ANAGA	440.000	440.000	0
0403	1723	65000	2019	0142	MEDIO AMBIENTE	2019	REDACCIÓN DE PROYECTOS PARQUE RURAL DE ANAGA	35.000	35.000	0
0403	1723	65000	2019	0144	MEDIO AMBIENTE	2019	ACONDIC. Y MEJORA DE LA PISTA DEL LOMO DE LOS DRAGOS	274.000	274.000	0
0403	1723	65000	2019	0146	MEDIO AMBIENTE	2019	MEJORA DE LA CARRETERA DE ACCESO A CHINAMADA	205.000	205.000	0
0403	1723	65000	2019	0150	MEDIO AMBIENTE	2019	APARCAMIENTO GUAGUAS TURÍST.MIRADOR CRUZ DE GILDA	322.136	322.136	0
0403	1723	65000	2019	0542	MEDIO AMBIENTE	2019	ACOND. PISTAS PPRR ANAGA Y TENO	95.000	14.250	80.750
0403	1723	65000	2019	0649	MEDIO AMBIENTE	2019	OBRAS VIARIO PEATONAL TURRÓN-LA PIEDRA	270.758	86.629	184.129
0403	1723	65000	2019	0652	MEDIO AMBIENTE	2019	ACONDICIONAMIENTO CENTRO DE VISITANTES DE MASCA	125.967	125.967	0
0403	1725	60010	2019	0152	MEDIO AMBIENTE	2019	CONSOLIDACIÓN TERRENOS ENP SUR	30.000	30.000	0
0403	1725	61010	2017	0259	MEDIO AMBIENTE	2019	RESTAUR. OROGRÁF. Y VEGETAL MESA MOTA	350.000	350.000	0
0403	1725	61010	2017	0260	MEDIO AMBIENTE	2019	ACONDICIONAMIENTO PISTA CHO ROSENDO	365.149	365.149	0
0403	1725	61010	2017	0267	MEDIO AMBIENTE	2019	ELABORACIÓN PLAN INSULAR BIODIVERSIDAD	31.833	31.833	0
0403	1725	61010	2017	0268	MEDIO AMBIENTE	2019	EJECUCIÓN PLANES RECUPERACIÓN ESPECIES	250.000	250.000	0
0403	1725	61010	2018	0247	MEDIO AMBIENTE	2019	REST. FORTÍN SAN FERNANDO Y SENDERO PLAYA DE CASTRO	115.381	115.381	0
0403	1725	61010	2019	0153	MEDIO AMBIENTE	2019	REDACCIÓN ESTUDIO GEOTÉCNICO BARRANCO DEL INFIERNO	30.000	30.000	0
0403	1725	61010	2019	0154	MEDIO AMBIENTE	2019	REDACCIÓN PROYECTO SEGURIDAD BARRANCO DEL INFIERNO	20.000	20.000	0
0403	1725	61010	2019	0157	MEDIO AMBIENTE	2019	OBRAS CAMINO VIEJO DE CANDELARIA	10.000	10.000	0
0403	1725	61010	2019	0159	MEDIO AMBIENTE	2019	SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO ESPACIOS NATURALES	10.000	10.000	0
0403	1725	62210	2019	0163	MEDIO AMBIENTE	2019	ESTUDIO ALTERNATIVAS AULA DE LA NATURALEZA ENP SUR	20.000	20.000	0
0403	1725	62314	2019	0164	MEDIO AMBIENTE	2019	CARRETILLA ORUGA	60.000	60.000	0
0403	1725	62314	2019	0165	MEDIO AMBIENTE	2019	SISTEMA DE VIGILANCIA NIDOS ZONA SUR	3.000	3.000	0
0403	1725	62314	2019	0166	MEDIO AMBIENTE	2019	ADQUISICIÓN PRISMÁTICOS AGENTES ZONA SUR	600	600	0
0403	1725	62314	2019	0167	MEDIO AMBIENTE	2019	MAQUINARIA Y UTILLAJE	100	100	0
0403	1725	62314	2019	0168	MEDIO AMBIENTE	2019	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS	3.000	3.000	0
0403	1725	62314	2019	0169	MEDIO AMBIENTE	2019	MAQUINARIA VIVEROS	24.000	24.000	0
0403	1725	62500	2019	0170	MEDIO AMBIENTE	2019	ADQUISICIÓN ESTANTERÍA NAVE DE GÜÍMAR	1.000	1.000	0
0403	1725	62600	2019	0171	MEDIO AMBIENTE	2019	ADQUISICIÓN FOTOCOPIADORA OFICINA DE GÜÍMAR	1.600	1.600	0
0403	1725	63210	2019	0172	MEDIO AMBIENTE	2019	MEJORAS CAMPING MONTAÑA ROJA	1.000	1.000	0
0403	1725	63210	2019	0173	MEDIO AMBIENTE	2019	OBRAS DE MEJORA EN CENTROS AMBIENTALES	97.025	97.025	0
0403	1725	64100	2018	0239	MEDIO AMBIENTE	2019	APLICACIÓN INFORMÁTICA ANÁLISIS AUT. BIO	50.000	50.000	0
0403	1725	64100	2018	0255	MEDIO AMBIENTE	2019	PLATAFORMA SEGUIMIENTO BIODIVERSIDAD	37.413	37.413	0
0403	1725	64100	2019	0174	MEDIO AMBIENTE	2019	APLICACIÓN INFORMÁTICA CAZA Y VIVEROS	50.000	50.000	0
0403	1725	65000	2017	0270	MEDIO AMBIENTE	2019	PROYECTOS SINGULARES ERRADICACIÓN FLORA	50.000	50.000	0
0403	1725	65000	2018	0249	MEDIO AMBIENTE	2019	REHABILITACIÓN SENDERO CAMINO CARRASCO	150.000	150.000	0
0403	1725	65000	2018	0762	MEDIO AMBIENTE	2019	MEJORA PISTA CARRIL DEL POLVO	10.000	10.000	0

APLICACIÓN			PROYECTO			AÑO			FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº	ORGANO GESTOR	FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0403	1725	65000	2019	0175	MEDIO AMBIENTE	2019	CONTROL FLORA EXÓTICA ENSAYOS CIENTÍF.ERRADICACIÓN	110.000	110.000	0
0403	1725	65000	2019	0176	MEDIO AMBIENTE	2019	REDACCIÓN PROYECTO CORREDORES ECOLÓGICOS	60.000	60.000	0
0403	1725	65000	2019	0177	MEDIO AMBIENTE	2019	VALLADO TRAMOS SENDEROS ENP	50.000	50.000	0
0403	1725	65000	2019	0178	MEDIO AMBIENTE	2019	REHAB.ANTIGUO CANAL MADERA SENDERO BCO DEL INFIERNO	30.000	30.000	0
0403	1725	65000	2019	0179	MEDIO AMBIENTE	2019	SEÑALIZACIÓN ENP SUR	50.000	50.000	0
0403	1725	65000	2019	0180	MEDIO AMBIENTE	2019	ESTUDIO ZONAS APTAS RESTAURACIÓN ENP SUR	15.000	15.000	0
0403	1725	65000	2019	0181	MEDIO AMBIENTE	2019	ACTUACIONES SIC CALETA DE ADEJE	20.000	20.000	0
0403	1725	65000	2019	0182	MEDIO AMBIENTE	2019	REDACCIÓN PROYECTOS CASTRO-CULATA-MESA MOTA	45.000	45.000	0
0403	1725	65000	2019	0543	MEDIO AMBIENTE	2019	CONTROL DE LA FLORA EXÓTICA	1.266.800	190.020	1.076.780
0403	1725	65000	2019	0544	MEDIO AMBIENTE	2019	CONTROL DE LA FLORA EXÓTICA-GASTO NO ELEGIBLE	133.200	133.200	0
0403	1725	65000	2019	0655	MEDIO AMBIENTE	2019	LIMPIEZA RESIDUOS DEL PETRÓLEO EN MALPAÍS DE GUIMAR	150.000	150.000	0
0403	1729	63210	2019	0183	MEDIO AMBIENTE	2019	MEJORAS EN CENTROS CINEGÉTICOS	15.000	15.000	0
0404	1720	65000	2016	0146	MEDIO AMBIENTE	2019	CONSERV. Y MEJORA RETAMAR DE CUMBRE	191.717	191.717	0
0404	1720	65000	2016	0417	MEDIO AMBIENTE	2019	MEDIOS INTERPRET Y EXPTVOS CAÑADA BLANCA	800.000	800.000	0
0404	1720	65000	2017	1003	MEDIO AMBIENTE	2019	CONSERVACIÓN CEDRO CANARIO	81.728	81.728	0
0404	1720	65000	2018	0067	MEDIO AMBIENTE	2022	CONTROL ESPECIES INTRODUCIDAS 2018-2020	306.657	306.657	0
0404	1720	65000	2019	0184	MEDIO AMBIENTE	2019	AMPLIACIÓN CENTRO VISITANTES EL PORTILLO	33.300	33.300	0
0404	1720	65000	2019	0185	MEDIO AMBIENTE	2019	MEJORA DE SENDEROS	53.618	53.618	0
0404	1720	65000	2019	0186	MEDIO AMBIENTE	2019	BARRERAS PROTECCIÓN MÁRGENES DE PISTAS	400.000	400.000	0
0404	1720	65000	2019	0187	MEDIO AMBIENTE	2019	CERCADOS DE PROTECCIÓN	150.000	150.000	0
0404	1720	65000	2019	0188	MEDIO AMBIENTE	2019	DEMOLICIÓN INSTALACIONES PINALITO	325.000	325.000	0
0404	1720	65000	2019	0189	MEDIO AMBIENTE	2019	EQUIPOS INFORMÁTICOS PN TEIDE	3.609	3.609	0
0404	1720	65000	2019	0190	MEDIO AMBIENTE	2019	DEMOLICIÓN Y RESTAURACIÓN SANATORIO	216.000	216.000	0
0404	1720	65000	2019	0191	MEDIO AMBIENTE	2019	DEMOLICION Y RESTAURACIÓN REFUGIO RIACHUELO	174.000	174.000	0
0404	1720	65000	2019	0192	MEDIO AMBIENTE	2019	PROYECTO SISTEMAS DE MOVILIDAD Y ÁREAS DE SERVICIO	142.000	142.000	0
0404	1720	65000	2019	0193	MEDIO AMBIENTE	2019	ESTUDIOS PREVIOS MEJORA DE LOS ECOSISTEMAS DE CUMBRE	135.000	135.000	0
0404	1720	65000	2019	0195	MEDIO AMBIENTE	2019	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS	10.000	10.000	0
0404	1720	65000	2019	0196	MEDIO AMBIENTE	2019	MEJORA DE PISTAS Y SENDEROS	100.000	100.000	0
							TOTAL MEDIO AMBIENTE	**16.593.100**	**14.187.906**	**2.405.194**
							SOSTENIBILIDAD			
0411	1623	61912	2019	0215	SOSTENIBILIDAD	2019	REPARACIÓN EFECTOS LLUVIAS TORRENCIALES FEBRERO 2018	105.000	105.000	0
0411	1623	61912	2019	0216	SOSTENIBILIDAD	2019	MEJORA RED ESCORRENTÍA (URBANIZACIÓN)	6.000	6.000	0
0411	1623	61912	2019	0217	SOSTENIBILIDAD	2019	RESTAURACIÓN TALUD (URBANIZACIÓN)	20.000	20.000	0
0411	1623	62210	2017	0125	SOSTENIBILIDAD	2019	PLANTA DE ENVASES COMPLEJO AMBIENTAL: AMPLIACIÓN	224.004	224.004	0
0411	1623	62210	2018	0822	SOSTENIBILIDAD	2019	PLANTA COMPOSTAJE (PC1) AREA METROPOLITANA	63.006	63.006	0
0411	1623	62315	2017	0130	SOSTENIBILIDAD	2019	INST.SIST.AUTOMÁTICO ASPIRACIÓN FILM PLANTA ENVASES COMP.AMBIENTAL	5.420	5.420	0
0411	1623	62400	2019	0220	SOSTENIBILIDAD	2019	ADQUISICIÓN CABEZA TRACTORA	125.000	0	125.000
0411	1623	62400	2019	0221	SOSTENIBILIDAD	2019	ADQUISICIÓN SERMIRREMOLQUE	62.500	62.500	0
0411	1623	62400	2019	0222	SOSTENIBILIDAD	2019	ADQUISICIÓN CAMIÓN CUATRO EJES	112.000	5.294	106.706
0411	1623	62900	2016	0253	SOSTENIBILIDAD	2019	POZOS EXTRACCIÓN LIXIVIADOS	160.000	35.000	125.000
0411	1623	62900	2019	0571	SOSTENIBILIDAD	2019	ADQ. DE CONTENEDORES CERRADOS (VOLUMINOSOS)	255.000	0	255.000

APLICACIÓN			PROYECTO			AÑO			FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº	ORGANO GESTOR	FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0411	1623	63210	2019	0069	SOSTENIBILIDAD	2020	PLANTA BIOESTABILIZADO: REFORMA	410.197	35.000	375.197
0411	1623	63210	2019	0572	SOSTENIBILIDAD	2019	PIRS: SUSTITUCIÓN SUELO 2ª Y 3ª PLANTA (AULA AMBIENTAL)	15.600	15.600	0
0411	1623	63210	2019	0573	SOSTENIBILIDAD	2019	PINTURA NAVE (PLANTA TRATAMIENTO MECÁNICO-BIOLÓGICO)	120.000	120.000	0
0411	1623	63315	2019	0218	SOSTENIBILIDAD	2019	"UPGRADE" SEPARADORES ÓPTICOS (PLANTA DE TRATAMIENTO MECÁNICO - BIOLÓGICO)	345.000	0	345.000
0411	1623	63315	2019	0219	SOSTENIBILIDAD	2019	PC INCENDIOS (PLANTA DE TRATAMIENTO MECÁNICO BIOLÓGICO)	90.000	90.000	0
0411	1623	63315	2019	0574	SOSTENIBILIDAD	2019	PIRS: SUSTITUCIÓN CLIMATIZACIÓN (AULA AMBIENTAL)	45.000	45.000	0
0411	1623	63315	2019	0575	SOSTENIBILIDAD	2019	ATENUACIÓN RUIDOS TRÓMELES (PLANTA TRATAMIENTO MECÁNICO-BIOLÓGICO)	34.000	34.000	0
0411	1623	63315	2019	0576	SOSTENIBILIDAD	2019	SISTEMA DE LLENADO CONTENEDORES (PLANTA TRATAMIENTO MECÁNICO-BIOLÓGICO)	58.000	58.000	0
0411	1623	63315	2019	0577	SOSTENIBILIDAD	2019	PIRS: ESTRCUTURA ELEVACIÓN TRITURADOR (VOLUMINOSOS)	20.000	20.000	0
0411	1623	63315	2019	0578	SOSTENIBILIDAD	2019	AUTOMATIZACIÓN BÁSCULA DE RECHAZO (PLANTA TRATAMIENTO MECÁNICO-BIOLÓGICO)	3.000	3.000	0
0411	1624	62210	2017	0256	SOSTENIBILIDAD	2019	REDACCIÓN PROYECTOS VARIOS	149.500	0	149.500
							TOTAL SOSTENIBILIDAD	**2.428.226**	**946.824**	**1.481.402**
							SEGURIDAD			
0431	1361	76701	2019	0558	SEGURIDAD	2019	ACONDIC.PARQUE DE BOMBEROS DE GÜÍMAR	378.990	378.990	0
0431	1361	76701	2019	0560	SEGURIDAD	2019	INVERSIONES GENERALES CONS.BOMBEROS	549.453	549.453	0
							TOTAL SEGURIDAD	**928.443**	**928.443**	**0**
							TOTAL ÁREA DE SOST., MEDIO AMB, AGUAS Y SEGURIDAD	**19.949.769**	**16.063.172**	**3.886.596**
							ÁREA DE EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y DLLO.EC.			
							EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y DLLO.EC.			
0501	4315	65000	2019	0143	EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y	2019	PROGRAMA ZONAS C.A.	1.082.750	1.082.750	0
0501	4315	76240	2019	0651	EMPLEO, COMERCIO, INDUST.Y	2019	SISTEMA PREV.INCENDIOS Y SEGURIDAD	130.000	130.000	0
0501	4333	65000	2019	0101	EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y	2021	MEJ. POLIG.INDUSTRIAL S.ISIDRO-LA CAMPANA, EL ROSARIO	2.464.912	2.328.516	136.396
0501	4333	77040	2019	0110	EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y	2020	SUBV. MAQUINARIA INDUSTRIA TEXTIL, 2019	50.000	50.000	0
0501	4333	77040	2019	0116	EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y	2019	SUBVENCIO RECONVERSION SECTOR ESTÉTICA,2019	100.000	100.000	0
0501	4395	62600	2019	0151	EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y	2019	EQUIPOS INFORMATICOS	5.000	5.000	0
0502	2412	62500	2019	0346	EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y	2019	MOBILIARIO	5.000	5.000	0
0502	2412	62600	2019	0397	EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y	2019	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION EMPLEO 2019	6.000	6.000	0
0502	2412	63210	2019	0647	EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y	2020	REFORMA EDIFICIO LA CUESTA	410.000	0	410.000
0502	2412	64100	2019	0398	EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y	2019	APLICACIONES INFORMATICAS EMPLEO 2019	20.000	20.000	0

APLICACIÓN			PROYECTO			AÑO			FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº	ORGANO GESTOR	FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0503	4335	65000	2017	0127	EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y	2019	PINTURA Y TRATAMIENTO FACHADAS MUSEO ARTESANIA	175.000	175.000	0
0503	4335	74045	2019	0225	EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y	2019	MEJORA INFRAESTRUCTURAS MUSEÍSTICAS	25.000	25.000	0
0503	4335	74045	2019	0226	EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y	2019	EQUIPAMIENTO ACTIVIDADES FORMATIVAS MUSEO ARTESANIA	6.000	6.000	0
0503	4335	74045	2019	0264	EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y	2019	REHABILITACION FACHADA CASA TORREHERMOSA	95.000	95.000	0
							TOTAL EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y DLLO.EC.	**4.574.662**	**4.028.266**	**546.396**
							TOTAL ÁREA DE EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y DLLO.EC.	**4.574.662**	**4.028.266**	**546.396**
							ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA			
							AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA			
0601	4107	62400	2019	0298	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	VEHÍCULOS S.T. ESTRUCTURAS AGRARIAS	35.000	35.000	0
0601	4107	62600	2019	0299	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000	5.000	0
0601	4121	60912	2016	0356	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	INFRAEST. REGADÍOS MEDIANÍAS STA. ÚRSULA	266.022	266.022	0
0601	4121	60912	2017	0114	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	BALSA DE LAS LLANADAS-BENIJOS	65.000	65.000	0
0601	4121	60912	2018	0535	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	CONDUC.VALLE OROTAVA A ISLA BAJA (LA GUANCHA-BUENAVISTA)	150.000	150.000	0
0601	4121	60912	2018	0770	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	RED AGUAS REGENERADAS NORESTE	72.000	72.000	0
0601	4121	60912	2018	0801	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	TOMADERO DE BARRANCO DEL BALO	19.803	19.803	0
0601	4121	60912	2018	0802	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2020	DESALACIÓN COMPLEJO HIDRÁULICO ISLA BAJA	400.000	400.000	0
0601	4121	60912	2019	0201	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2020	CONDUCC. UNIÓN BALSAS LA FLORIDA, LA TABONA Y BUEN PASO	50.000	50.000	0
0601	4121	60912	2019	0202	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	ANTEPROYECTO BALSA ALTOS SANTA ÚRSULA	8.000	8.000	0
0601	4121	60912	2019	0203	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	REDAC.PROY.RED RIEGO AGUAS REGENERADAS VALLE GÜIMAR 1ªF	90.000	90.000	0
0601	4121	60912	2019	0204	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	ANTEPROY.BALSA REGULADORA AGUAS REGEN. VALLE GÜIMAR	40.300	40.300	0
0601	4121	60912	2019	0205	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	ANTEPROY.BALSA REGULADORA AGUAS BLANCAS VALLE GÜIMAR	66.000	66.000	0
0601	4121	60912	2019	0284	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	MOD.Y MEJORA REGADÍOS ZONA SUROESTE	32.000	32.000	0
0601	4121	65000	2011	0267	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	MEJ.CMNO.RURAL DEL TABLERO-CASA GRANDE	86.412	86.412	0
0601	4121	65000	2015	0423	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	MEJ Y PAV PISTA ACCESO CASERIO FUENTES	30.000	30.000	0
0601	4121	65000	2016	0608	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2020	MEJ Y PAV CMNO DEL CASERÍO FUENTE NUEVA	32.747	32.747	0
0601	4121	65000	2016	0609	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	MEJORA Y PAV DEL CAMINO DE LOS PELADOS	655.511	655.511	0
0601	4121	65000	2016	0610	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	MEJORA Y PAV DEL CAMINO LOS CARRILES	252.020	252.020	0
0601	4121	65000	2016	0612	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2020	MEJORA Y PAV CAMINO LOS BARRANQUILLOS	30.000	30.000	0
0601	4121	65000	2016	0614	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	MEJORA Y PAV DEL CAMINO DE LOS LLANOS	14.800	14.800	0
0601	4121	65000	2016	1117	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	MEJORA Y PAVIMENTACIÓN CAMINO REAL	211.846	211.846	0
0601	4121	65000	2016	1126	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	CMNO. LA CALETA POR PARQUE LA GOMERA	50.000	50.000	0
0601	4121	65000	2017	0324	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	1ª FASE MEJ. Y PAVIM. CMO. LA HURTADA	15.000	15.000	0
0601	4121	65000	2017	0604	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	MEJ. Y PAV. CMNO. VEREDA DEL PINITO, 3ª F.	18.000	18.000	0
0601	4121	65000	2017	0880	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	MEJ. Y PAVIM.CMNO. HOYA GRANDE	5.500	5.500	0
0601	4121	65000	2017	0984	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	MEJORA Y PAV. CAMINO EL PUENTE	37.000	37.000	0
0601	4121	65000	2017	1167	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2020	MEJ. Y PAV. CAMINO LA TEJA	75.000	75.000	0
0601	4121	65000	2017	1177	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2020	MEJ. Y PAVIM. CAMINO LOS PINOS	50.000	50.000	0
0601	4121	65000	2017	1178	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2020	MEJ.Y PAV. CAMINO CERCADO LOS CASTROS	50.000	50.000	0

APLICACIÓN			PROYECTO			AÑO			FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº	ORGANO GESTOR	FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0601	4121	65000	2017	1180	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2020	MEJ. Y PAV.CAMINO LOMO LOS CEJALES	50.000	50.000	0
0601	4121	65000	2017	1181	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	MEJ. Y PAV. CAMINO CARRASCO	66.959	66.959	0
0601	4121	65000	2018	0106	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	MEJ. Y PAV. CAMINO LA BANDEROLA	305.632	305.632	0
0601	4121	65000	2018	0326	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	MEJ.Y PAV. CAMINO DE LARDÍN	99.390	99.390	0
0601	4121	65000	2018	0699	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	REPAV.Y MEJ.CMNO.ACCESO TENO ALTO, F.IV	10.000	10.000	0
0601	4121	65000	2018	0771	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	MEJ. Y PAVIM. CMNO. LAS DEHESAS, 2ª FASE	133.130	133.130	0
0601	4121	65000	2019	0209	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	REDACCIÓN PROYECTO CAMINO AGRÍCOLA TEGUESTE	6.000	6.000	0
0601	4121	76240	2016	0844	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	SUBV. 2017 OBRAS CMNOS. RURALES CARÁCTER AGRÍCOLA	203.340	203.340	0
0601	4121	76240	2017	1031	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	SUBV. 2018 OBRAS CMNOS. RURALES CARÁCTER AGRÍCOLA	429.758	429.758	0
0601	4121	76240	2019	0210	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	SUBV,2019 OBRAS CMNOS.RURALES CARÁCTER AGRÍCOLA	183.970	183.970	0
0601	4121	77040	2019	0206	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	SUBVENCIONES REDES DE RIEGO 2019	100.000	100.000	0
0601	4121	77140	2019	0206	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	SUBVENCIONES REDES DE RIEGO 2019	200.000	200.000	0
0601	4123	76240	2017	1140	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	INVERS. AGROINDUSTRIAS Y MERCADILLOS AGRICULTOR	100.000	100.000	0
0601	4123	77040	2017	1140	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	INVERS. AGROINDUSTRIAS Y MERCADILLOS AGRICULTOR	100.000	100.000	0
0601	4123	77140	2017	1140	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	INVERS. AGROINDUSTRIAS Y MERCADILLOS AGRICULTOR	500.000	500.000	0
0601	4193	62110	2016	0303	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	ACCESO PEATONALES ADAPTADOS ECOMUSEO	40.000	40.000	0
0601	4193	62110	2016	0306	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	ADAPTACIÓN ACCESO PARKING CASA DEL VINO	241.188	241.188	0
0601	4193	62110	2016	0643	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	MEJ.Y PAVIM. CMNO. FINCA LAS HACIENDAS	131.326	131.326	0
0601	4193	62110	2017	0909	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	MEJORAS EN LA FINCA BOQUÍN	11.235	11.235	0
0601	4193	62110	2017	0917	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	MEJORA EN LA FINCA PRESAS DEL CAMPO	56.913	56.913	0
0601	4193	62110	2017	1169	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2020	MEJORAS EN LA FINCA QUINTA ROJA	50.000	50.000	0
0601	4193	62110	2018	0816	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	FILTRO VERDE Y LAGUNA ECOMUSEO	60.816	60.816	0
0601	4193	62110	2019	0138	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	SEÑALIZACIÓN CARTELERÍA EN CARRETERAS ECOMUSEO	5.000	5.000	0
0601	4193	62110	2019	0148	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	ADECUACIÓN PARKING ECOMUSEO EXT.AGRARIA	25.000	25.000	0
0601	4193	62110	2019	0149	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	ORDENACIÓN PARKING PRINCIPAL ECOMUSEO	10.000	10.000	0
0601	4193	62210	2017	0199	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	OBRAS EDIFICIOS AGENCIA EXTENSIÓN AGRARIA	278.873	278.873	0
0601	4193	62210	2017	0959	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	CONSTRUC.CUARTO APEROS-ALMACEN FINCA QUINTA ROJA	127.071	127.071	0
0601	4193	62210	2018	0527	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	REFORMAS CASA DEL VINO	50.000	50.000	0
0601	4193	62210	2019	0303	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	REDACCIÓN PROYECTO AMPLIACIÓN CASA DE LA MIEL	5.000	5.000	0
0601	4193	62210	2019	0619	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	TRASLADO LAB.INS.GÜÍMAR	10.000	10.000	0
0601	4193	62315	2019	0022	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	INSTALA. GRUPO ELECTRÓGENO CASA DEL VINO	16.000	16.000	0
0601	4193	62315	2019	0023	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	INSTALA. CLIMATIZACIÓN CASA DEL VINO	18.000	18.000	0
0601	4193	62315	2019	0147	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	CÁMARAS VÍDEO PARKING CASA DEL VINO	1.200	1.200	0
0601	4193	62315	2019	0315	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	INST.ELÉCTRICA BAJA TENSIÓN FINCA LA MOSCA	50.000	50.000	0
0601	4193	62500	2019	0236	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	MOBILIARIO PARA ECOMUSEO DE EL TANQUE	10.000	10.000	0
0601	4193	62700	2019	0145	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	PROYECTO MUSEÍSTICO QUINTA ROJA	16.050	16.050	0
0601	4193	63210	2017	0142	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2021	REHAB. CASA LA QUINTA ROJA	50.000	50.000	0
0601	4193	63210	2019	0304	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	REDAC. PROYECTO REHABILITACIÓN BODEGA ARAYA	5.000	5.000	0
0601	4193	63210	2019	0305	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	REHABILITACIÓN NAVE DE BENIJOS	38.000	38.000	0
0601	4193	65000	2019	0024	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	REDAC.PROYECTO MERCADILLO SAN ISIDRO	15.515	15.515	0
0601	4193	76240	2017	0136	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	ANTEPROY. CASA AGRICULTOR SANTA ÚRSULA	200.000	200.000	0
0602	4102	62400	2017	0313	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	ADQUISION VEHICULOS	109.848	109.848	0
0602	4141	62210	2019	0643	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	LABORATORIO I+D+I AGRO GASTRONÓMICO	25.000	25.000	0
0602	4141	62700	2018	0520	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	MUSEO DE LA AGRODIVERSIDAD CASA DEL VINO	30.000	30.000	0

APLICACIÓN			PROYECTO			AÑO			FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº	ORGANO GESTOR	FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0602	4141	78203	2019	0614	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	NUEVAS COCINAS CASA DEL VINO	40.000	40.000	0
0602	4141	78203	2019	0644	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	SALA TENERIFE WINE CASA DEL VINO	20.000	20.000	0
0602	4143	62350	2019	0300	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	ESTACIONES AGROMETEOROLOGICAS	121.834	121.834	0
0602	4144	62314	2019	0621	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	AHOYADORAS MOTORIZADAS	500	500	0
0602	4144	62315	2019	0625	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	INSTALACIONES RIEGO	15.000	15.000	0
0602	4144	62350	2019	0622	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	SENSORES FDE,DATA LOGGER,CAUDALÍMETROS	30.000	30.000	0
0602	4144	62500	2019	0623	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	MOBILIARIO OF.INS.REGANTE	1.500	1.500	0
0602	4144	62600	2019	0624	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	EQUIPOS INFORMATICOS OF.INS.REGANTE	5.000	5.000	0
0602	4191	62314	2019	0616	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	MAQUINARIA CASA LA MIEL	20.000	20.000	0
0602	4192	62314	2019	0617	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	MAQUINARIA CCBAT	15.000	15.000	0
0602	4192	62400	2019	0618	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	ADQUISICIÓN VEHÍCULO CCBAT	35.000	35.000	0
0602	4196	62314	2019	0626	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	PLAN INSULAR DEL AGUACATE	5.000	5.000	0
0602	4198	62314	2019	0629	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	EQUIPAMIENTO LAB.INSULAR DE VINOS	10.000	10.000	0
0602	4198	62400	2018	0522	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	FURGÓN LAB.INS.VINOS+ISOTERMO	20.000	20.000	0
0602	4199	78940	2019	0630	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	CAMARA FRIGORÍFICA COOP.LAS MEDIANÍAS	18.000	18.000	0
0603	4151	62210	2017	0599	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	OBRAS EN TIERRA BLANCA	15.000	15.000	0
0603	4193	62400	2017	0597	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	CAMIÓN TRANSPORTE DE ANIMALES	46.500	46.500	0
0603	4195	62210	2019	0271	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	OBRA GRUPO ELECTRÓGENO QUESERÍA BENIJOS	42.800	42.800	0
0603	4195	62210	2019	0273	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	PROYECTO BIODIGESTOR PURINES	150.000	0	150.000
0603	4195	62210	2019	0275	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	CENTRO DE INSEMINACIÓN CAPRINO	15.000	15.000	0
0603	4195	62210	2019	0645	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	ADAPTACION CASA GANADERO A FERIAS	25.000	25.000	0
0603	4195	62400	2018	0519	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS ST GANADERÍA	54.615	54.615	0
0603	4195	62900	2019	0267	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	ADQUISICIÓN VERRACOS	15.000	15.000	0
0603	4195	76240	2019	0646	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	RED ALBERGUES COMARCALES	30.000	30.000	0
0603	4195	78940	2019	0270	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	SUBVENCIÓN PEQUEÑAS INVERSIONES GANADEROS	300.000	300.000	0
0603	4332	62210	2016	0619	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	CONSTRUCCIÓN NUEVO MATADERO INSULAR	100.000	0	100.000
0603	4332	62210	2017	0448	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	COMPENSACIÓN INVERSIONES MATADERO AVES	55.000	55.000	0
0603	4332	74250	2017	0603	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	INVERSIONES MATADERO INSULAR DE TENERIFE	50.000	50.000	0
0604	4105	62500	2019	0620	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	MOBILIARIO AGRICULTURA	2.000	2.000	0
0604	4190	74302	2018	0953	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	ADQUISICIÓN RED RIEGO CHIO	170.000	170.000	0
0604	4190	74302	2019	0323	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	DEPÓSITO DE ARIPE	15.761	15.761	0
0604	4190	74302	2019	0642	AGRIC.,GANAD.Y PESCA	2019	MEJ.Y MODER.TUBO S/C-VSL,AGUAS REG.	90.945	90.945	0
							TOTAL AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	**8.622.631**	**8.372.631**	**250.000**
							TOTAL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	**8.622.631**	**8.372.631**	**250.000**
							ÁREA DE TENERIFE 2030: INNOV, EDUC, CULT Y DEP			
							INNOVACIÓN			
0701	3413	62210	2018	0090	INNOVACIÓN	2021	PARQUE INTERNACIONAL DEL MOTOR CIRCUITO TENERIFE	355.320	355.320	0
0701	3413	62210	2019	0351	INNOVACIÓN	2021	EJEC.PROY.ACCESO NORTE: FASE I (CIRCUITO DEL MOTOR)	944.906	944.906	0

APLICACIÓN			PROYECTO			AÑO			FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº	ORGANO GESTOR	FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0701	4622	62400	2018	0079	INNOVACIÓN	2019	ADQUISION VEHICULO PARA EL SERVICIO	19.000	19.000	0
0701	4632	79040	2019	0301	INNOVACIÓN	2019	PROYECTO BIOTRANSFER 2	8.000	0	8.000
0702	1351	74147	2019	0278	INNOVACIÓN	2019	MONOTORIZACIÓN E INVESTIGACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD VOLCÁNICA DE TENERIFE	95.000	95.000	0
0702	4631	75341	2018	0058	INNOVACIÓN	2029	CONSTRUCCION DEL CIBICAN	459.612	459.612	0
0702	4632	60912	2018	0021	INNOVACIÓN	2020	REDUC.E INCENDIOS FORESTALES SENSORIZACIÓN DE MONTES	392.500	392.500	0
0702	4632	60912	2019	0265	INNOVACIÓN	2019	COBERTURA TDT ZONA ANAGA	160.000	160.000	0
0702	4632	62210	2019	0269	INNOVACIÓN	2019	MEJORA DE TORRES DE VIGILANCIA MEDIO AMBIENTE PARA SEGURIDAD A EFECTOS DE LA RED DE SENSORES FORESTALES	700.276	0	700.276
0702	4632	64100	2019	0281	INNOVACIÓN	2023	PLATAFORMA SMART ISLAND	374.607	374.607	0
0702	4632	65000	2018	0017	INNOVACIÓN	2019	FASE III-ANILLO INSULAR DE FIBRA OPTICA	649.994	649.994	0
0702	4632	65000	2018	0494	INNOVACIÓN	2020	INSTALACIÓN WIFI ESPACIO PÚBLICO	186.142	186.142	0
0702	4632	65000	2019	0272	INNOVACIÓN	2021	RED DE AUTOPRESTACION DEL ECIT	600.000	600.000	0
0702	4632	65000	2019	0280	INNOVACIÓN	2019	FASE IV ANILLO INSULAR DE TELECOMUNICACIONES TFE.	50.000	50.000	0
0702	4632	65000	2019	0282	INNOVACIÓN	2019	RED INALAMBRICA DE BANDA ANCHA	209.720	209.720	0
0702	4632	72121	2019	0276	INNOVACIÓN	2019	PROYECTO CSIC (CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS) APOYO GESTION DE RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS CAPITAL	32.000	32.000	0
0702	4632	72121	2019	0277	INNOVACIÓN	2019	PROYECTO CSIC (CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS) APOYO COMUNICACIÓN Y DIFUSION INVESTIGACION CIENTIFICA CAPITAL	7.000	7.000	0
0702	4632	72390	2019	0309	INNOVACIÓN	2019	EDIFICIO STEPHEN HAWKING	871.000	871.000	0
0702	4632	74142	2018	0548	INNOVACIÓN	2021	ANÁLISIS MASIVO DATOS GENÓMICOS	235.000	235.000	0
0702	4633	74146	2016	0693	INNOVACIÓN	2021	ACTUACIONES DEL PROGRAMA TFE INNOVA	100.000	100.000	0
							TOTAL INNOVACIÓN	**6.450.076**	**5.741.800**	**708.276**
							TIC Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN			
0711	9261	62314	2019	0331	TIC Y SCDAD. DE LA INFORMAC.	2019	MEJORA INFRAESTRUCTURAS D-ALIX	90.950	90.950	0
0711	9261	62314	2019	0333	TIC Y SCDAD. DE LA INFORMAC.	2019	SUMINISTRO SAI SANTIAGO MARTÍN Y SEDES PEQUEÑAS	15.000	15.000	0
0711	9261	62315	2017	0193	TIC Y SCDAD. DE LA INFORMAC.	2019	CABLEADO ESTRUCTURADO	15.456	15.456	0
0711	9261	62600	2019	0335	TIC Y SCDAD. DE LA INFORMAC.	2019	SUMINISTRO ORDENADORES Y MONITORES ADICIONALES	16.050	16.050	0
0711	9261	62600	2019	0337	TIC Y SCDAD. DE LA INFORMAC.	2019	AMPLIACIONES HARDWARE: ALMACENAMIENTO, BLADES (MAS LICENCIAS), SERVIDOR STANDALONE	69.550	69.550	0
0711	9261	62600	2019	0341	TIC Y SCDAD. DE LA INFORMAC.	2019	DESTRUCCIÓN DE SOPORTES DIGITALES	1.000	1.000	0
0711	9261	62600	2019	0342	TIC Y SCDAD. DE LA INFORMAC.	2019	AMPLIACIÓN ELECTRÓNICA	16.050	16.050	0
0711	9261	62600	2019	0343	TIC Y SCDAD. DE LA INFORMAC.	2019	COMPRA TABLET, PORTÁTILES, ESTACIONES, TECLADO	3.000	3.000	0
0711	9261	62600	2019	0344	TIC Y SCDAD. DE LA INFORMAC.	2019	AMPLIACIÓN DISCOS DE DUPLICACIÓN COPIAS	10.000	10.000	0
0711	9261	62600	2019	0345	TIC Y SCDAD. DE LA INFORMAC.	2019	AMPLIACIÓN HW ORACLE (CABINA SSD Y RAM)	20.000	20.000	0
0711	9261	64100	2017	0926	TIC Y SCDAD. DE LA INFORMAC.	2020	APLICACIÓN DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA EL ECIT	162.640	162.640	0
0711	9261	64100	2019	0354	TIC Y SCDAD. DE LA INFORMAC.	2019	GESTOR DE TURNOS CSC	30.000	30.000	0
0711	9261	64100	2019	0370	TIC Y SCDAD. DE LA INFORMAC.	2019	CRM OPERACIONAL CSC	16.050	16.050	0
0711	9261	74301	2019	0347	TIC Y SCDAD. DE LA INFORMAC.	2019	APORTACIONES PARA COMPRA ELECTRÓNICA PARA ENTIDADES Y ELECTRÓNICA DE RED PARA CORE EN D-ALIX DE RTC-ALIX	60.000	60.000	0

APLICACIÓN			PROYECTO			AÑO			FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº	ORGANO GESTOR	FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0711	9261	74302	2019	0347	TIC Y SCDAD. DE LA INFORMAC.	2019	APORTACIONES PARA COMPRA ELECTRÓNICA PARA ENTIDADES Y ELECTRÓNICA DE RED PARA CORE EN D-ALIX DE RTC-ALIX	60.000	60.000	0
0711	9261	76701	2019	0347	TIC Y SCDAD. DE LA INFORMAC.	2019	APORTACIONES PARA COMPRA ELECTRÓNICA PARA ENTIDADES Y ELECTRÓNICA DE RED PARA CORE EN D-ALIX DE RTC-ALIX	40.000	40.000	0
0711	9261	76709	2019	0347	TIC Y SCDAD. DE LA INFORMAC.	2019	APORTACIONES PARA COMPRA ELECTRÓNICA PARA ENTIDADES Y ELECTRÓNICA DE RED PARA CORE EN D-ALIX DE RTC-ALIX	15.000	15.000	0
0711	9261	76742	2019	0347	TIC Y SCDAD. DE LA INFORMAC.	2019	APORTACIONES PARA COMPRA ELECTRÓNICA PARA ENTIDADES Y ELECTRÓNICA DE RED PARA CORE EN D-ALIX DE RTC-ALIX	25.000	25.000	0
0713	1513	62400	2019	0356	TIC Y SCDAD. DE LA INFORMAC.	2019	ADQUISICIÓN VEHÍCULO RICID	18.000	18.000	0
0713	1513	62500	2019	0358	TIC Y SCDAD. DE LA INFORMAC.	2019	ADQUISICIÓN MOBILIARIO SALA REUNIONES	4.000	4.000	0
0713	1513	62600	2019	0287	TIC Y SCDAD. DE LA INFORMAC.	2019	HARDWARE - PROGRAMA DUSI	160.000	24.000	136.000
0713	1513	62600	2019	0295	TIC Y SCDAD. DE LA INFORMAC.	2019	HARDWARE RICID (ORDENADORES PERS.Y PUNTOS DE ACCESO)	15.000	15.000	0
0713	1513	62600	2019	0357	TIC Y SCDAD. DE LA INFORMAC.	2019	ADQUI.IMPRESORA DIN3, PLOTTER DINA0 Y VIDEOPROYECTOR	6.000	6.000	0
0713	1513	75040	2019	0361	TIC Y SCDAD. DE LA INFORMAC.	2019	MASTER EN CIBERSEGURIDAD (DPTO. INGENIERÍA INFORMÁT ULL)	4.500	4.500	0
0713	1513	75040	2019	0363	TIC Y SCDAD. DE LA INFORMAC.	2019	MASTER DLLO.VIDEOJUEGOS (DPTO. INGENIERÍA INFORM.ULL)	5.000	5.000	0
0714	9221	65000	2019	0365	TIC Y SCDAD. DE LA INFORMAC.	2019	ADQUISICIÓN MATERIAL REGISTROS MUNICIPALES: ESCANERES DIGITALIZACIÓN Y TABLETS FIRMA BIOMÉTRICA	16.050	16.050	0
0714	9221	65000	2019	0372	TIC Y SCDAD. DE LA INFORMAC.	2019	OBRAS PARA ACOMETIDAS FIBRAS AYUNTAMIENTOS	50.420	50.420	0
0714	9263	62600	2019	0302	TIC Y SCDAD. DE LA INFORMAC.	2019	OPEN DATA + INSTALACIÓN ONPREMISE DALIX	8.025	8.025	0
0714	9263	64100	2019	0366	TIC Y SCDAD. DE LA INFORMAC.	2019	CREACIÓN APP ESPECÍFICA ASISTENCIA Y CÁLCULO RECORRIDOS ACCESIBLES EN MUNICIPIOS	32.100	32.100	0
							TOTAL TIC Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	**984.840**	**848.840**	**136.000**
							EDUCACIÓN			
0721	3272	63210	2019	0557	EDUCACIÓN	2019	REFORMA TEATRO BAUDET	290.000	0	290.000
							TOTAL EDUCACIÓN	**290.000**	**0**	**290.000**
							CULTURA			
0731	3301	62400	2019	0525	CULTURA	2019	ADQUISICIÓN VEHÍCULO	17.000	17.000	0
0731	3301	62500	2019	0526	CULTURA	2019	MOBILIARIO SA CULTURA	1.000	1.000	0
0731	3301	62600	2019	0528	CULTURA	2019	EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN (CULTURA)	1.000	1.000	0
0731	3321	76240	2018	0357	CULTURA	2019	AUTOMATIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN RED INS.BIBLIOTECAS	148.044	148.044	0
0731	3331	74301	2019	0092	CULTURA	2019	ADQUISICIÓN OBRAS DE ARTE	83.400	83.400	0
0731	3331	74301	2019	0531	CULTURA	2019	MEJORA Y REPARACIÓN INSTALACIONES TEA	50.000	50.000	0
0731	3334	62750	2017	0306	CULTURA	2019	DISTRITO DE LAS ARTES	430.120	0	430.120
0731	3334	62750	2017	1136	CULTURA	2019	COMPLEJO DE ESTUDIOS ARTÍSTICOS (SECTOR A)	351.949	351.949	0
0731	3341	65000	2016	0962	CULTURA	2020	CINE TEATRO MUNICIPAL-SANTA ÚRSULA	410.576	335.576	75.000
0731	3341	76240	2016	0903	CULTURA	2019	PEINE ESCÉNICO EN CTRO.CULTURAL DE ADEJE	350.000	350.000	0
0731	3341	76240	2016	0907	CULTURA	2021	NVO.CENTRO CULTURAL ABADES-ARICO	189.786	189.786	0
0731	3341	76240	2016	0909	CULTURA	2019	CINE TEATRO MUNICIPAL- BUENAVISTA	202.663	202.663	0
0731	3341	76240	2016	0920	CULTURA	2021	ANTIGUO CINE DE FASNIA	231.260	231.260	0

APLICACIÓN			PROYECTO			AÑO			FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº	ORGANO GESTOR	FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0731	3341	76240	2016	0922	CULTURA	2021	ANTIGUO EMPAQUETADO DE LA FAST- GARACHICO	500.000	500.000	0
0731	3341	76240	2016	0927	CULTURA	2019	ESCUELA DE MÚSICA GRANADILLA DE ABONA	288.000	288.000	0
0731	3341	76240	2016	0933	CULTURA	2020	CENTRO INSULAR DE LAS TRADICIONES-ICOD	199.817	199.817	0
0731	3341	76240	2016	0939	CULTURA	2020	AUDITORIO TEOBALDO POWER-LA OROTAVA	250.000	250.000	0
0731	3341	76240	2016	0941	CULTURA	2021	ESPACIO CULTURAL LA CARRETERA VIEJA-LA VICTORIA	573.494	573.494	0
0731	3341	76240	2016	0942	CULTURA	2021	TEATRO CINE LOS REALEJOS	178.034	178.034	0
0731	3341	76240	2016	0944	CULTURA	2021	AUDITORIO ALFONSO GARCÍA RAMOS-LOS SILOS	272.202	272.202	0
0731	3341	76240	2016	0955	CULTURA	2019	CASINO DE SAN MIGUEL	29.100	29.100	0
0731	3341	76240	2016	0957	CULTURA	2019	TEATRO GUIMERÁ	118.244	118.244	0
0731	3341	76240	2016	0970	CULTURA	2019	CENTRO CULTURAL LA PADILLA ALTA- TEGUESTE	52.695	52.695	0
0731	3343	62500	2019	0533	CULTURA	2019	EQUIPAMIENTO CASA BORGES ESTÉVANEZ	50.000	50.000	0
0731	3343	62600	2019	0533	CULTURA	2019	EQUIPAMIENTO CASA BORGES ESTÉVANEZ	48.903	48.903	0
0731	3343	63210	2019	0529	CULTURA	2019	REHABILITACIÓN CASA DEL CUENTO, LOS SILOS	200.000	0	200.000
0731	3345	71400	2019	0632	CULTURA	2019	MATERIAL INVENTARIABLE PIM	69.104	69.104	0
0732	3332	71200	2017	0371	CULTURA	2019	CTRO.VISITANTES DEL COMPLEJO INSULAR CUEVA DEL VIENTO	70.793	70.793	0
0732	3332	71200	2019	0534	CULTURA	2019	MUSEO DE Hª Y ANTROPOLOGÍA DE TENERIFE (CASA CARTA)	400.000	0	400.000
0732	3332	71200	2019	0535	CULTURA	2019	INVERSIONES GENERALES MUSEOS	233.990	0	233.990
							TOTAL CULTURA	**6.001.174**	**4.662.064**	**1.339.110**
							DEPORTES			
0741	3401	62400	2018	0083	DEPORTES	2019	ADQUSICIÓN VEHÍCULOS	18.307	18.307	0
0741	3411	62600	2019	0583	DEPORTES	2019	FEDERACIONES	15.000	15.000	0
0741	3411	75341	2019	0352	DEPORTES	2019	DEPORTE Y SALUD ULL	50.000	50.000	0
0741	3411	78940	2019	0378	DEPORTES	2019	MATERIAL JC	50.000	50.000	0
0741	3412	62900	2019	0584	DEPORTES	2019	DJ CIRCUITO BIKE	14.500	14.500	0
0741	3422	76240	2019	0373	DEPORTES	2019	PLAN INSULAR DE ATLETISMO	1.000.000	1.000.000	0
0741	3423	63210	2016	0703	DEPORTES	2019	REPARAC ZONA DEPORTIVA DE SOMOSIERRA	606.451	606.451	0
0741	3423	63210	2017	0285	DEPORTES	2019	EHRL.REMODELACIÓN Y REF.TERRENO JUEGO	82.500	82.500	0
0741	3423	63210	2018	0265	DEPORTES	2019	ACOND. Y MEJORA PABELLÓN SANTIAGO MARTÍN	45.000	45.000	0
0741	3423	63210	2019	0355	DEPORTES	2019	CIDEMAT	500.000	0	500.000
0741	3423	74049	2016	0756	DEPORTES	2019	PROGRAMA TENERIFE + AZUL	20.000	20.000	0
0741	3423	74049	2017	0285	DEPORTES	2019	EHRL.REMODELACIÓN Y REF.TERRENO JUEGO	600.000	600.000	0
0741	3423	74049	2019	0359	DEPORTES	2019	CIAT. JUEGOS IBEROAMERICANOS	20.000	20.000	0
0741	3423	77040	2017	0644	DEPORTES	2021	CIUDAD DEPORTIVA	2.767.500	2.767.500	0
0741	3423	78940	2019	0380	DEPORTES	2019	LUCHA CANARIA	115.000	115.000	0
0741	3424	65000	2014	0174	DEPORTES	2019	PISCINA Y CTRO.DEPORTIVO LA GUANCHA	236.417	236.417	0
0741	3424	65000	2016	0078	DEPORTES	2019	PISCINA DE COMPETICIÓN	748.077	748.077	0
0741	3424	76240	2019	0362	DEPORTES	2019	SC.ACIDALIO	300.000	300.000	0
0741	3424	76240	2019	0364	DEPORTES	2019	PISCINAS EFICIENCIA ENERGETICA	200.000	200.000	0
0741	3425	65000	2015	0035	DEPORTES	2019	ACOND. INSTALACIONES EN ARAFO	490.875	408.000	82.875
0741	3425	65000	2016	1111	DEPORTES	2019	ARICO.POLID.MUNICIPAL. CUBRIR PISTA POLI	18.000	18.000	0
0741	3425	65000	2016	1112	DEPORTES	2019	VILAFLOR.POLID.LA ESCALONA.CUBRIR PISTA	490.680	462.630	28.051
0741	3425	65000	2016	1113	DEPORTES	2019	SANTA ÚRSULA.POLID.EL CALVARIO.CUBRIR PI	736.400	736.400	0

APLICACIÓN			PROYECTO			AÑO			FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº	ORGANO GESTOR	FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0741	3425	65000	2018	0031	DEPORTES	2019	SMIGUEL.POLID.GUARGACHO.CUBRIR PISTA	481.540	446.000	35.540
0741	3425	65000	2018	0169	DEPORTES	2019	ROSARIO. POLID. LA ESPERANZA	462.650	430.642	32.008
0741	3425	76240	2019	0367	DEPORTES	2019	ICOD. PAB JOSE LEONARDO-VESTUARIOS	113.360	113.360	0
0741	3425	76240	2019	0368	DEPORTES	2019	TEGUESTE. POLID CAMINO MONTE	399.780	399.780	0
0741	3425	76240	2019	0369	DEPORTES	2019	TEGUESTE.CIUDAD LAURELES FOCOS	251.100	251.100	0
0741	3425	76240	2019	0371	DEPORTES	2019	LA LAGUNA.COMPLEJO ACTIVIDAD FÍSICA	300.000	300.000	0
0741	3426	65000	2017	1006	DEPORTES	2019	SUSTITUCIÓN CESPED ARTF CAMPO LAS BREÑAS, EL SAUZAL	167.703	167.703	0
0741	3426	76240	2017	0180	DEPORTES	2019	ARAFO.CF SAN BLAS	100.000	100.000	0
0741	3426	76240	2018	0835	DEPORTES	2019	CF LOS BARRANQUILLOS, CANDELARIA	100.000	100.000	0
0741	3426	76240	2019	0376	DEPORTES	2019	CF GARACHICO	100.000	100.000	0
0741	3428	65000	2018	0633	DEPORTES	2019	PARQUE MULTIUSO-MENCEY BENCOMO	570.000	0	570.000
0741	3428	76240	2018	0715	DEPORTES	2019	SKATE PARK- PARQUE DE RAVELO	26.794	26.794	0
0741	3428	76240	2019	0382	DEPORTES	2019	PIDAL 2019	473.206	473.206	0
							TOTAL DEPORTES	**12.670.841**	**11.422.367**	**1.248.474**
							TOTAL ÁREA DE TENERIFE 2030: INNOV, EDUC, CULT Y DEP	**26.396.931**	**22.675.071**	**3.721.860**
							ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL			
							POLÍTICA TERRITORIAL			
0801	1501	62500	2018	0130	POLÍTICA TERRITORIAL	2019	MOBILIARIO	1.000	1.000	0
0801	1501	62600	2018	0131	POLÍTICA TERRITORIAL	2019	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000	1.000	0
0801	1511	64090	2017	0888	POLÍTICA TERRITORIAL	2019	NORMAS CONSERVACIÓN ZEC CUEVA DEL VIENTO	4.013	4.013	0
0801	1511	64090	2017	0891	POLÍTICA TERRITORIAL	2019	PTPO DE LA OSE DE FONSALÍA	23.709	23.709	0
0801	1511	64090	2018	0120	POLÍTICA TERRITORIAL	2019	ESTUDIO Y/O PLANES ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, LOS ESPACIONA NATURALES PROTEGIDOS Y LA RED NATURA 2000	233.046	233.046	0
0801	1511	64090	2018	0126	POLÍTICA TERRITORIAL	2019	APOYO A LOS MUNICIPIOS EN LA REDACCION DE PLANEAMIENTO URBANISTICO E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	277.728	277.728	0
0801	1511	64090	2018	0129	POLÍTICA TERRITORIAL	2019	CULTURA DEL TERRITORIO	10.000	10.000	0
0801	4592	65000	2018	0307	POLÍTICA TERRITORIAL	2023	REHAB.MONTAÑA TACO:"PARQUE INTERÉS INSULAR" (DUSI)	356.696	53.504	303.192
							TOTAL POLÍTICA TERRITORIAL	**907.192**	**604.000**	**303.192**
							TOTAL ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL	**907.192**	**604.000**	**303.192**
							ÁREA DE TURISMO Y ACCIÓN EXTERIOR			
							TURISMO			
0901	4301	62400	2019	0003	TURISMO	2019	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	21.962	21.962	0
0901	4301	62500	2019	0004	TURISMO	2019	MOBILIARIO	1.000	1.000	0

APLICACIÓN			PROYECTO			AÑO			FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº	ORGANO GESTOR	FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0901	4301	62600	2019	0005	TURISMO	2019	EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.379	1.379	0
0901	4324	76709	2019	0600	TURISMO	2019	VÍA DEL MALPAIS TAORO	364.181	364.181	0
0901	4324	76709	2019	0601	TURISMO	2019	FASE III CASA TOLOSA	79.200	79.200	0
0901	4324	76709	2019	0603	TURISMO	2019	MOBILIARIO Y EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.700	1.700	0
0901	4325	65000	2016	0699	TURISMO	2019	RMDLC AV MARÍTIMA PTA NEGRA-LA GAVIOTA	101.388	101.388	0
0901	4325	65000	2017	0927	TURISMO	2019	MEJORA ACCESO A COSTA ADEJE DESDE FAÑABÉ	354.561	354.561	0
0901	4325	65000	2019	0042	TURISMO	2019	MEJ.Y ACONDIC.C/NIEVES RAVELO, DR. INGRAM Y BLANCO	953.848	99.969	853.880
0901	4326	65000	2015	0196	TURISMO	2019	ACCESO PLAYA ALMÁCIGA	12.000	12.000	0
0901	4326	65000	2015	0212	TURISMO	2019	ACONDICIONAM. LA BARRANQUERA LA LAGUNA	412.084	412.084	0
0901	4326	65000	2016	0047	TURISMO	2019	PASEO SAN BLAS, SAN MIGUEL	739.487	739.487	0
0901	4326	65000	2016	0984	TURISMO	2019	MEJORA ACCESIBILIDAD PLAYA JARDÍN	37.852	37.852	0
0901	4326	65000	2017	0790	TURISMO	2019	ADECUAC. PLAYA LAS GAVIOTAS, NUEVO KIOSKO Y ENTORNO	1.404	1.404	0
0901	4326	65000	2017	0859	TURISMO	2019	REDAC PROY.ACOND.P.GARCILIANO RUÍZ RDGUEZ Y C/SEMIDÁN	2.996	2.996	0
0901	4326	65000	2017	0860	TURISMO	2019	REDAC PROY REMODELAC BORDE COSTERO PLAYA CALETILLAS	3.841	3.841	0
0901	4326	65000	2017	0978	TURISMO	2019	MEJ.Y ACOND.AVDA.DEL EMIGRANTE Y J.CARLOS I, FASE I	1.038.694	1.038.694	0
0901	4326	65000	2017	1040	TURISMO	2019	ACOND.FRENTE Y ACC.PLAYA CALLAO HONDO Y PTA.LOS SURCOS	2.729	2.729	0
0901	4326	65000	2017	1233	TURISMO	2019	MEJ.P.MARÍTIMO PLAYA CRISTIANOS-TARAJALE	623.494	623.494	0
0901	4326	65000	2017	1235	TURISMO	2019	ACOND NUEVO PASEO MARITIMO LA HONDURA	678.243	678.243	0
0901	4326	65000	2018	0136	TURISMO	2019	DIREC. Y COORD.SEG.SALUD PASEO DE SAN BLAS	42.480	42.480	0
0901	4326	65000	2018	0681	TURISMO	2019	PASEO MARÍTIMO S.MIGUEL TAJAO-LAS ARENAS	3.638	3.638	0
0901	4326	65000	2018	0682	TURISMO	2019	MEJ.SENDEROS LAS BREÑAS Y LAS VUELTAS	3.474	3.474	0
0901	4326	65000	2018	0690	TURISMO	2019	CHARCO LA BARRANQUERA	11.556	11.556	0
0901	4326	65000	2018	0732	TURISMO	2019	DIR.FACULTAT. ACOND NVO.PASEO MARÍTMO LA HONDURA	53.390	53.390	0
0901	4326	65000	2018	0751	TURISMO	2019	ACCESO A PLAYA LOS GUÍOS-SGO.TEIDE	414.728	414.728	0
0901	4326	65000	2018	0760	TURISMO	2019	D.F.OBRAS PASEO MARÍTIMO LOS CRISTIANOS-TARAJALES	39.536	39.536	0
0901	4326	65000	2018	0768	TURISMO	2019	DIREC.FALCULT. AVDA.EMIGRANTE Y J.CARLOS I	66.392	66.392	0
0901	4326	65000	2018	0820	TURISMO	2019	MEJ.Y ACOND. ACCESO PLAYA ALMÁCIGA	195.943	166.552	29.391
0901	4326	65000	2018	0831	TURISMO	2019	MEJ.Y ACONDIC.ACCESO PLAYA BENIJO	267.589	227.451	40.138
0901	4326	65000	2019	0020	TURISMO	2019	DF OBRAS ACCESIBILIDAD Y MEJORA EN PLAYA JARDÍN	26.000	26.000	0
0901	4326	65000	2019	0021	TURISMO	2019	DF OBRAS ACCESO A PLAYA DE BENIJO	18.000	18.000	0
0901	4326	65000	2019	0636	TURISMO	2019	REDACCION PROY.TENERIFE Y EL MAR	185.219	185.219	0
0901	4326	72040	2018	0955	TURISMO	2019	CONV.REGENERACIÓN PLAYA MARTIÁNEZ	3.448.821	3.448.821	0
0901	4326	72390	2019	0638	TURISMO	2019	CONVENIO LITORAL VALLESECO	100.000	100.000	0
0901	4326	76240	2019	0640	TURISMO	2019	EXPROPIACIONES PARCELAS LOS SILOS	50.000	50.000	0
0901	4327	65000	2014	0123	TURISMO	2019	RUTA 040:DEL MAR A LA CUMBRE	239.253	239.253	0
0901	4327	65000	2017	0667	TURISMO	2019	SEÑALÉTICA TURÍSTICA MUNCIPIOS DE LA ISLA	13.696	13.696	0
0901	4327	65000	2017	0979	TURISMO	2019	MEJ.Y ACOND.C/BISCHOFSHOFEN Y AV.ALCALDE WALTER PAETZMANN	1.129.151	1.129.151	0
0901	4327	65000	2017	1232	TURISMO	2019	MEJORA Y ACOND. C/SAN JUAN Y PLAZA CONCEJIL	1.227.263	1.227.263	0
0901	4327	65000	2017	1234	TURISMO	2019	MEJ.Y ACOND. C/FLOR DE PASCUA(SGO.TEIDE)	951.256	951.256	0
0901	4327	65000	2018	0679	TURISMO	2019	FRENTE DE PLAYA DE LA ARENA	3.809	3.809	0
0901	4327	65000	2018	0696	TURISMO	2019	RED DE SENDEROS ACCESIBLES	1.926	1.926	0

APLICACIÓN			PROYECTO			AÑO			FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº	ORGANO GESTOR	FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0901	4327	65000	2018	0761	TURISMO	2019	DIREC.FACULT.OBRAS C/SAN JUAN,IRIARTE Y PLAZA CONCEJIL	79.305	79.305	0
0901	4327	65000	2018	0766	TURISMO	2019	DIREC.FACULT.MEJ.Y ACOND.C/FLOR PASCUA Y ALEDAÑOS F.I.	66.624	66.624	0
0901	4327	65000	2018	0767	TURISMO	2019	DIREC.FACULT.REMODELAC.AV.ALCALDE WALTER PAETZMAN Y C/BICHOFSHOFEN	83.634	83.634	0
0901	4327	65000	2018	0958	TURISMO	2019	PLAN SEÑALIZAC.TURÍSTICA INTELIGENTE EL SAUZAL	60.000	60.000	0
0901	4327	65000	2019	0025	TURISMO	2019	DF OBRAS REMODELACIÓN QUIOSCO PASEO SAN TELMO	4.500	4.500	0
0901	4327	65000	2019	0026	TURISMO	2019	DF OBRAS ACONDICIONAM.VIARIO TURÍSTICO DEGRADADO	13.000	13.000	0
0901	4327	65000	2019	0027	TURISMO	2019	INTERVENC.PERPENDICULARES A ERNESTO SARTI Y AV. ESPAÑA	757.801	60.000	697.801
0901	4327	65000	2019	0031	TURISMO	2019	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO C/ MÉXICO	636.300	17.500	618.800
0901	4327	65000	2019	0033	TURISMO	2019	DRENAJE C/ FLOR DE PASCUA Y ALEDAÑOS	263.664	113.664	150.000
0901	4327	65000	2019	0503	TURISMO	2019	DRENAJE DE PLUVIALES DE LA CALLE SAN JUAN	296.316	296.316	0
0901	4327	65000	2019	0637	TURISMO	2019	REDAC.PROY.PROG.MEJ.PRODUCTO TURÍSTICO	85.000	85.000	0
0901	4327	76240	2019	0639	TURISMO	2019	RED INFOTEN	50.000	50.000	0
							TOTAL TURISMO	**16.321.308**	**13.931.298**	**2.390.011**
							ACCIÓN EXTERIOR			
0911	4391	74142	2016	0015	ACCIÓN EXTERIOR	2019	INVEST.AFRICA AUTOEFICIENCIA ENERGÉTICA	50.000	50.000	0
0911	4392	62500	2018	0300	ACCIÓN EXTERIOR	2019	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	1.000	1.000	0
0911	4392	62600	2018	0302	ACCIÓN EXTERIOR	2019	MATERIAL INFORMÁTICO	3.000	3.000	0
							TOTAL ACCIÓN EXTERIOR	**54.000**	**54.000**	**0**
							TOTAL ÁREA DE TURISMO Y ACCIÓN EXTERIOR	**16.375.308**	**13.985.298**	**2.390.011**
							ÁREA DE JUVENTUD,IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO			
							JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO			
1001	3371	65000	2016	0095	JUVENTUD	2019	CASA JUVENTUD SANTA URSULA	284.067	177.186	106.881
1001	3371	76240	2019	0274	JUVENTUD	2020	OBRA CASA DE JUVENTUD DE VILAFLOR	287.914	287.914	0
1001	3374	62500	2018	0790	JUVENTUD	2019	MATERIAL CAMPAMENTO LA ESPERANZA	20.000	20.000	0
1002	2312	62500	2019	0283	IGUALDAD	2019	ADQUISICION DE MOBILIARIO	1.400	1.400	0
1003	3302	62400	2018	0404	PATRIMONIO HISTÓRICO	2019	ADQ. DE VEHÍCULOS	36.615	36.615	0
1003	3302	64100	2019	0268	PATRIMONIO HISTÓRICO	2019	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	80.000	80.000	0
1003	3362	62210	2019	0291	PATRIMONIO HISTÓRICO	2019	ADQ. INMUEBLES INTERES PATRIMONIAL	400.000	0	400.000
1003	3362	62500	2019	0296	PATRIMONIO HISTÓRICO	2019	MOBILIARIO (EQUIPAM.CTROS.INTERPRETAC.ARQUEOLOGICOS)	180.000	180.000	0
1003	3362	63210	2011	0068	PATRIMONIO HISTÓRICO	2019	REHABILITACIÓN FINCA BORGES ESTÉVANEZ	534.728	534.728	0
1003	3362	63210	2019	0292	PATRIMONIO HISTÓRICO	2019	REHABILITACION DE INMUEBLES DE INTERES PATRIMONIAL	251.272	0	251.272
1003	3362	63210	2019	0306	PATRIMONIO HISTÓRICO	2019	ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS PATRIMONIALES INSULARES	78.097	78.097	0
1003	3362	78040	2016	0091	PATRIMONIO HISTÓRICO	2019	EJECUCION SUBSIDIARIA	100.500	100.500	0
1003	3362	78940	2015	0164	PATRIMONIO HISTÓRICO	2019	DIGITALIZACIÓN FONDOS ARCHIVO DIOCESANO	60.000	60.000	0

APLICACIÓN			PROYECTO			AÑO			FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº	ORGANO GESTOR	FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
1003	3363	76240	2016	0139	PATRIMONIO HISTÓRICO	2019	PROG. RESTAURACIÓN BIENES TITUL. PÚBLICA	560.000	560.000	0
1003	3363	76240	2016	0175	PATRIMONIO HISTÓRICO	2019	SUBV.AYTOS. REDAC PLANES ESPECIALES PROTECCIÓN	100.000	100.000	0
1003	3363	78040	2016	0851	PATRIMONIO HISTÓRICO	2019	SUBV RECUPERAC Y MEJORA PAT ARQUITECTONICO	400.000	400.000	0
1003	3363	78940	2015	0166	PATRIMONIO HISTÓRICO	2018	REH BS MUEBLES DEL PATRIMONIO CULTURAL	150.000	150.000	0
1003	3363	78940	2016	0141	PATRIMONIO HISTÓRICO	2019	PROG. RESTAUR. BS.INMUEBLES TITUL. ESCLESIASTICA	800.000	800.000	0
1003	3363	78940	2016	0143	PATRIMONIO HISTÓRICO	2019	RESTAUR. ORGANOS MUSICALES ANTIGUOS	100.000	100.000	0
1003	3363	78940	2016	0979	PATRIMONIO HISTÓRICO	2019	REHAB. CTRO.PARROQUIAL STA.ANA, CANDELARIA	200.000	200.000	0
1003	3363	78940	2018	0607	PATRIMONIO HISTÓRICO	2019	REHAB. RETABLO MAYOR CRISTO LA LAGUNA	1.100.000	1.100.000	0
							TOTAL JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO	**5.724.593**	**4.966.441**	**758.152**
							TOTAL ÁREA DE JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO	**5.724.593**	**4.966.441**	**758.152**
							TOTAL	**220.353.241**	**173.158.485**	**47.194.756**

VI.

Anexo de gastos con financiación afectada

VI.

Anexo de gastos con financiación afectada

a.

Relación de gastos con financiación afectada

Apl.Gastos: 19 - - - / 19 - - -

08-11-18

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

SEPL8402

DOCUMENTO PRESUPUESTARIO: 19-0001 PRESUPUESTO 2019 Tipo: A (No Aprobado)

Página: 1

SIGEC

Apl.Gastos: 19 - - - / 19 - - -

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Cod. Bolsa			Importe
0101	9121	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/ÓRGANOS DE GOBIERNO				
				0101	9121	22602	83.000,00
			4915027	0101	9121	22602	20.000,00
				Total Aplicación de Gastos:			**103.000,00**
0101	9121	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/ÓRGANOS DE GOBIERNO				
				0101	9121	22706	178.735,72
			4915027	0101	9121	22706	20.000,00
				Total Aplicación de Gastos:			**198.735,72**
0121	9312	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS				
			9130000	0121	9312	64100	260.000,00
				Total Aplicación de Gastos:			**260.000,00**
0122	4323	68210	CONSTRUCCIONES/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA				
			9130000	0122	4323	68210	1.432.800,00
				Total Aplicación de Gastos:			**1.432.800,00**
0125	9333	63210	CONSTRUCCIONES/GESTIÓN DEL PATRIMONIO				
				0125	9333	63210	5.586.370,63
			9130000	0125	9333	63210	535.939,54
				Total Aplicación de Gastos:			**6.122.310,17**
0127	9314	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS				
			9130000	0127	9314	64100	100.000,00
				Total Aplicación de Gastos:			**100.000,00**
0131	9201	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/ADMINISTRACIÓN GENERAL				
				0131	9201	64100	168.955,18
			9130000	0131	9201	64100	175.000,00
				Total Aplicación de Gastos:			**343.955,18**
0141	4531	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE/CARRETERAS				
				0141	4531	62314	46.822,89
			9130000	0141	4531	62314	200.000,00
				Total Aplicación de Gastos:			**246.822,89**
0141	4533	62314					
				0141	4533	62314	16.350,00
			9130000	0141	4533	62314	137.000,00
				Total Aplicación de Gastos:			**153.350,00**
0142	1728	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PRO				
				0142	1728	65000	81.393,98
			9130000	0142	1728	65000	2.218.742,18
				Total Aplicación de Gastos:			**2.300.136,16**

Apl.Gastos: 19 - - - / 19 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

DOCUMENTO PRESUPUESTARIO: 19-0001 PRESUPUESTO 2019 Tipo: A (No Aprobado)

Apl.Gastos: 19 - - - / 19 - - -

SIGEC

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Cod. Bolsa			Importe
0152	1351	62700	PROYECTOS COMPLEJOS/PROTECCIÓN CIVIL				
			9130000	0152	1351	62700	600.000,00
				Total Aplicación de Gastos:			**600.000,00**
0152	3371	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INS				
				0152	3371	65000	1.432.742,99
			7625022	0152	3371	65000	64.930,62
			9130000	0152	3371	65000	800.000,00
				Total Aplicación de Gastos:			**2.297.673,61**
0152	4592	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/OTR				
				0152	4592	65000	1.549.775,45
			7915015	0152	4592	65000	1.219.495,00
			9130000	0152	4592	65000	400.517,00
				Total Aplicación de Gastos:			**3.169.787,45**
0153	4401	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ADM				
			9130000	0153	4401	65000	200.000,00
				Total Aplicación de Gastos:			**200.000,00**
0153	4413	44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA/TRANSPORTE DE VIAJEROS				
				0153	4413	44909	18.730.579,45
			2200900	0153	4413	44909	3.923.989,00
			4506059	0153	4413	44909	8.090.500,00
			4506070	0153	4413	44909	10.000.000,00
				Total Aplicación de Gastos:			**40.745.068,45**
0153	4414	44909					
				0153	4414	44909	121.748,00
			4625000	0153	4414	44909	52.201,00
			4625005	0153	4414	44909	171.433,00
			4625007	0153	4414	44909	36.757,00
			4625008	0153	4414	44909	81.275,00
				Total Aplicación de Gastos:			**463.414,00**
0153	4415	44909					
				0153	4415	44909	26.278,00
			4535001	0153	4415	44909	26.278,00
				Total Aplicación de Gastos:			**52.556,00**
0153	4417	44930	SUBVENCIONES CTES. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A./TRANSPOR				
				0153	4417	44930	158.980,00
			2200900	0153	4417	44930	7.176.011,00
				Total Aplicación de Gastos:			**7.334.991,00**
0153	4421	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES/INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE				
			9130000	0153	4421	61010	400.000,00
				Total Aplicación de Gastos:			**400.000,00**

Apl.Gastos: 19 - - - / 19 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

DOCUMENTO PRESUPUESTARIO: 19-0001 PRESUPUESTO 2019 Tipo: A (No Aprobado)

Apl.Gastos: 19 - - - / 19 - - -

SIGEC

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Cod. Bolsa			Importe
0153	4421	62700	PROYECTOS COMPLEJOS/INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE				
			9130000	0153	4421	62700	200.000,00
				Total Aplicación de Gastos:			**200.000,00**
0153	4421	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INF				
				0153	4421	65000	829.881,30
			9130000	0153	4421	65000	276.539,94
				Total Aplicación de Gastos:			**1.106.421,24**
0202	1602	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALC				
				0202	1602	65000	6.498.584,72
			7625000	0202	1602	65000	2.584.897,70
			9130000	0202	1602	65000	160.000,00
				Total Aplicación de Gastos:			**9.243.482,42**
0202	1611	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ABA				
				0202	1611	65000	2.078.395,38
			7625000	0202	1611	65000	336.341,34
				Total Aplicación de Gastos:			**2.414.736,72**
0202	1641	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CEM				
				0202	1641	65000	538.021,11
			7625000	0202	1641	65000	58.000,00
				Total Aplicación de Gastos:			**596.021,11**
0202	4592	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/OTR				
				0202	4592	65000	949.577,39
			7625000	0202	4592	65000	101.072,50
			9130000	0202	4592	65000	315.000,00
				Total Aplicación de Gastos:			**1.365.649,89**
0303	2311	41600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS/ASISTENCIA SOCIAL PR				
				0303	2311	41600	75.680.116,10
			4508073	0303	2311	41600	500.000,00
			4515103	0303	2311	41600	148.000,00
			4515500	0303	2311	41600	2.067.614,90
				Total Aplicación de Gastos:			**78.395.731,00**
0303	2311	71600	TRANSF. DE CAPITAL AL INSTIT.ATENC.SOCIAL Y SOCIO-SANITARIO/				
				0303	2311	71600	7.737.726,67
			7500251	0303	2311	71600	12.500.000,00
			9130000	0303	2311	71600	10.062.273,33
				Total Aplicación de Gastos:			**30.300.000,00**
0303	2318	41600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS/ASISTENCIA SOCIAL PR				
				0303	2318	41600	24.382.718,48
			4508071	0303	2318	41600	49.365.100,00
				Total Aplicación de Gastos:			**73.747.818,48**

Apl.Gastos: 19 - - - / 19 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

DOCUMENTO PRESUPUESTARIO: 19-0001 PRESUPUESTO 2019 Tipo: A (No Aprobado)

Apl.Gastos: 19 - - - / 19 - - -

SIGEC

08-11-18
SEPL8402
Página: 4

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Cod. Bolsa			Importe
0402	1722	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM				
				0402	1722	61010	234.096,50
			7945001	0402	1722	61010	610.903,50
				Total Aplicación de Gastos:			**845.000,00**
0402	1722	63210	CONSTRUCCIONES/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE				
				0402	1722	63210	81.346,80
			7945001	0402	1722	63210	177.631,89
			9130000	0402	1722	63210	175.000,00
				Total Aplicación de Gastos:			**433.978,69**
0402	1726	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL				
			9130000	0402	1726	64100	100.000,00
				Total Aplicación de Gastos:			**100.000,00**
0403	1723	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PRO				
				0403	1723	65000	3.531.284,75
			7945001	0403	1723	65000	80.750,00
			9130000	0403	1723	65000	184.128,69
				Total Aplicación de Gastos:			**3.796.163,44**
0403	1725	65000					
				0403	1725	65000	1.063.220,00
			7945001	0403	1725	65000	1.076.780,00
				Total Aplicación de Gastos:			**2.140.000,00**
0411	1623	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE/RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE R				
				0411	1623	62400	67.794,41
			9130000	0411	1623	62400	231.705,59
				Total Aplicación de Gastos:			**299.500,00**
0411	1623	62900	OTRAS INVERSIONES/RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUO				
				0411	1623	62900	35.000,00
			9130000	0411	1623	62900	380.000,00
				Total Aplicación de Gastos:			**415.000,00**
0411	1623	63210	CONSTRUCCIONES/RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS				
				0411	1623	63210	170.600,00
			9130000	0411	1623	63210	375.196,56
				Total Aplicación de Gastos:			**545.796,56**
0411	1623	63315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES/RECOGIDA, GESTI				
				0411	1623	63315	250.000,00
			9130000	0411	1623	63315	345.000,00
				Total Aplicación de Gastos:			**595.000,00**
0411	1624	62210	CONSTRUCCIONES/RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS				
			9130000	0411	1624	62210	149.500,00

Apl.Gastos: 19 - - - / 19 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

DOCUMENTO PRESUPUESTARIO: 19-0001 PRESUPUESTO 2019 Tipo: A (No Aprobado)

Apl.Gastos: 19 - - - / 19 - - -

SIGEC

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Cod. Bolsa			Importe
				Total Aplicación de Gastos:			**149.500,00**
0501	4333	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/DES				
				0501	4333	65000	2.328.516,27
			7625073	0501	4333	65000	136.395,98
				Total Aplicación de Gastos:			**2.464.912,25**
0501	4395	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/OTRAS ACTUACIO				
				0501	4395	14300	21.700,80
			4915027	0501	4395	14300	122.971,20
				Total Aplicación de Gastos:			**144.672,00**
0501	4395	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/OTRAS ACTUACIONES SECTOR				
				0501	4395	16001	7.099,20
			4915027	0501	4395	16001	40.228,80
				Total Aplicación de Gastos:			**47.328,00**
0502	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM				
				0502	2411	14300	212.543,20
			4915027	0502	2411	14300	170.431,80
				Total Aplicación de Gastos:			**382.975,00**
0502	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO				
				0502	2411	16001	66.733,81
			4209062	0502	2411	16001	21.248,10
			4515201	0502	2411	16001	4.933,60
			4915027	0502	2411	16001	55.748,41
				Total Aplicación de Gastos:			**148.663,92**
0502	2412	63210	CONSTRUCCIONES/FOMENTO DEL EMPLEO				
			9130000	0502	2412	63210	410.000,00
				Total Aplicación de Gastos:			**410.000,00**
0603	4195	62210	CONSTRUCCIONES/OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y				
				0603	4195	62210	82.800,00
			9130000	0603	4195	62210	150.000,00
				Total Aplicación de Gastos:			**232.800,00**
0603	4332	62210	CONSTRUCCIONES/DESARROLLO EMPRESARIAL				
				0603	4332	62210	55.000,00
			9130000	0603	4332	62210	100.000,00
				Total Aplicación de Gastos:			**155.000,00**
0701	4632	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, T				
			4915028	0701	4632	22606	5.000,00
				Total Aplicación de Gastos:			**5.000,00**
0701	4632	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				

Apl.Gastos: 19 - - - / 19 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

DOCUMENTO PRESUPUESTARIO: 19-0001 PRESUPUESTO 2019 Tipo: A (No Aprobado)

Apl.Gastos: 19 - - - / 19 - - -

SIGEC

08-11-18
SEPL8402
Página: 6

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Cod. Bolsa			Importe
			4915028	0701	4632	22799	43.865,00
				Total Aplicación de Gastos:			**43.865,00**
0701	4632	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA				
			4915028	0701	4632	23020	2.000,00
				Total Aplicación de Gastos:			**2.000,00**
0701	4632	23120					
			4915028	0701	4632	23120	3.000,00
				Total Aplicación de Gastos:			**3.000,00**
0701	4632	79040	SUBVENCIONES AL EXTERIOR/INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y				
			7915017	0701	4632	79040	8.000,00
				Total Aplicación de Gastos:			**8.000,00**
0702	4632	62210	CONSTRUCCIONES/INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA				
			9130000	0702	4632	62210	700.275,54
				Total Aplicación de Gastos:			**700.275,54**
0711	9261	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/COMUNICACIONES INTERNAS				
				0711	9261	22706	2.736.348,63
			4915027	0711	9261	22706	255.000,00
				Total Aplicación de Gastos:			**2.991.348,63**
0713	1513	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓ				
				0713	1513	22706	100.500,00
			4915027	0713	1513	22706	34.000,00
				Total Aplicación de Gastos:			**134.500,00**
0713	1513	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/URBANISMO: PLANEAMIENTO				
				0713	1513	62600	45.000,00
			7915015	0713	1513	62600	136.000,00
				Total Aplicación de Gastos:			**181.000,00**
0714	9263	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/COMUNICACIONES INTERNAS				
				0714	9263	22706	288.813,30
			4915027	0714	9263	22706	209.185,00
				Total Aplicación de Gastos:			**497.998,30**
0721	3272	63210	CONSTRUCCIONES/FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.				
			9130000	0721	3272	63210	290.000,00
				Total Aplicación de Gastos:			**290.000,00**
0731	3334	62750	PROYECTOS COMPLEJOS EN MONTAJE/EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MU				
				0731	3334	62750	351.948,67
			9130000	0731	3334	62750	430.120,33
				Total Aplicación de Gastos:			**782.069,00**

Apl.Gastos: 19 - - - / 19 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

DOCUMENTO PRESUPUESTARIO: 19-0001 PRESUPUESTO 2019 Tipo: A (No Aprobado)

Apl.Gastos: 19 - - - / 19 - - -

SIGEC

08-11-18
SEPL8402
Página: 7

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Cod. Bolsa			Importe
0731	3341	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PRO				
				0731	3341	65000	335.575,74
			7625070	0731	3341	65000	75.000,00
				Total Aplicación de Gastos:			**410.575,74**
0731	3343	63210	CONSTRUCCIONES/PROMOCIÓN CULTURAL				
			9130000	0731	3343	63210	200.000,00
				Total Aplicación de Gastos:			**200.000,00**
0732	3332	71200	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL O.A. MUSEOS/EQUIPAMIENTOS CULTU				
				0732	3332	71200	70.792,70
			9130000	0732	3332	71200	633.989,71
				Total Aplicación de Gastos:			**704.782,41**
0741	3423	63210	CONSTRUCCIONES/INSTALACIONES DEPORTIVAS				
				0741	3423	63210	733.951,00
			9130000	0741	3423	63210	500.000,00
				Total Aplicación de Gastos:			**1.233.951,00**
0741	3425	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INS				
				0741	3425	65000	2.501.671,41
			7625007	0741	3425	65000	95.598,88
			7625066	0741	3425	65000	82.875,20
				Total Aplicación de Gastos:			**2.680.145,49**
0741	3428	65000					
			7625074	0741	3428	65000	50.000,00
			9130000	0741	3428	65000	520.000,00
				Total Aplicación de Gastos:			**570.000,00**
0801	4592	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/OTR				
				0801	4592	65000	53.504,40
			7915015	0801	4592	65000	303.191,60
				Total Aplicación de Gastos:			**356.696,00**
0901	4325	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INF				
				0901	4325	65000	555.917,89
			7508062	0901	4325	65000	183.399,00
			7625049	0901	4325	65000	670.480,80
				Total Aplicación de Gastos:			**1.409.797,69**
0901	4326	65000					
				0901	4326	65000	4.811.238,83
			7625002	0901	4326	65000	69.529,87
				Total Aplicación de Gastos:			**4.880.768,70**
0901	4327	65000					
				0901	4327	65000	4.445.898,01

Apl.Gastos: 19 - - - / 19 - - -

08-11-18

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

SEPL8402

DOCUMENTO PRESUPUESTARIO: 19-0001 PRESUPUESTO 2019 Tipo: A (No Aprobado)

Página: 8

SIGEC

Apl.Gastos: 19 - - - / 19 - - -

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Cod. Bolsa			Importe
			7508062	0901	4327	65000	1.466.601,00
				Total Aplicación de Gastos:			**5.912.499,01**
0911	1726	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				
			4915029	0911	1726	22799	8.000,00
				Total Aplicación de Gastos:			**8.000,00**
1001	3371	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INS				
				1001	3371	65000	177.186,35
			7625020	1001	3371	65000	106.880,70
				Total Aplicación de Gastos:			**284.067,05**
1003	3362	62210	CONSTRUCCIONES/PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO				
			9130000	1003	3362	62210	400.000,00
				Total Aplicación de Gastos:			**400.000,00**
1003	3362	63210					
				1003	3362	63210	612.825,71
			9130000	1003	3362	63210	251.271,59
				Total Aplicación de Gastos:			**864.097,30**
TOTAL GENERAL:							**302.755.188,21**

VI.

Anexo de gastos con financiación afectada

b.

Gastos financiados de competencias transferidas y delegadas de la CAC

PRESUPUESTOS ECIT 2019
FINANCIACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

La Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares modificó el régimen jurídico de la financiación a este Cabildo Insular de Tenerife respecto de las competencias transferidas y delegadas de la Comunidad Autónoma a esta Corporación Local. En virtud de la disposición adicional segunda de esta Ley, lo previsto en la misma no afecta a la vigencia de las transferencias realizadas a los Cabildos Insulares con anterioridad a su entrada en vigor, sin perjuicio de que se aplique a dichas transferencias el régimen previsto en la presente Ley para las funciones, competencias o facultades transferidas.

En los artículos 28 y 37 de esta Ley se recoge que los créditos precisos para el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas al Cabildo se consignarán en la correspondiente sección de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, y se regirán por lo establecido en la legislación de financiación de las haciendas territoriales canarias, siendo ésta la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, artículo 9.
Los créditos presupuestarios que se traspasan lo son para el ejercicio de tales competencias, debiendo mantener los Cabildos el nivel de eficacia de la competencia antes de la transferencia (art. 30).

La Ley ahonda en el control por parte de la Comunidad Autónoma del ejercicio de las competencias transferidas y delegadas, introduciendo en los artículos 30, 31 y 32 respecto a las primeras, y 41, 42 y 43 respecto a las segundas, las consecuencias de una inadecuada gestión de las competencias, con la posibilidad de suspensión, modificación o revocación de las transferencias y delegaciones, así como la de renuncia por el Cabildo a la delegación.

En estos casos, en el artículo 32 se prevé la realización de mecanismos de ajuste o liquidación de los recursos y cargas provocadas por las transferencias, así como, en su caso, la devolución a la Comunidad Autónoma de los medios materiales y personales que correspondan. Asimismo, los artículos 42 y 43 establecen que la publicación de los decretos por los que se deje sin efecto una delegación, llevará consigo automáticamente la reintegración a la Comunidad Autónoma de los medios y recursos entregados al Cabildo Insular con ocasión de la delegación.

El artículo 30 mantiene la obligación de realizar anualmente una memoria justificativa del costo de funcionamiento y del rendimiento y eficacia de los servicios transferidos, que deberá ser remitida al Parlamento y al Gobierno de Canarias.

Así, de no ejercerse alguna/s de las competencias transferidas y delegadas por la Comunidad Autónoma a este Cabildo Insular de Tenerife, no se recibirían recursos para el ejercicio de las mismas o, en caso de revocación, la entidad ejecutora quedaría obligada a la devolución de dichos recursos.

En el Presupuesto de Ingresos se incluyen los siguientes ingresos que se espera recibir en 2019 procedentes de la Comunidad Autónoma para la ejecución de competencias transferidas y delegadas, al amparo del artículo 9 de la Ley 9/2003, de 3 de abril:

Concepto	Descripción	Importe
4500121	**TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS**	**91.291.604,00**
4500122	**TRANSF. DELEG. PARQUE NACIONAL TEIDE**	**5.224.633,00**
4500123	**TRANSF. DELEG. DISCAPACITADOS Y TERCERA EDAD**	**16.353.264,00**

Las competencias transferidas y delegadas, para las cuales la Comunidad Autónoma realizó los correspondientes traspasos de medios, y cuya financiación se actualiza y percibe anualmente en virtud de lo previsto en el artículo 9 de la ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales, se relacionan a continuación, con expresa mención al Decreto en el que se detallan las funciones atribuidas a este Cabildo Insular y a los programas presupuestarios donde se consignan créditos para la ejecución por las Áreas gestoras competentes de las mismas:

A) COMPETENCIAS TRANSFERIDAS

1) Agricultura.

Decreto 151/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de Agricultura.
Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

4102 Extensión Agraria c.t.
4142 Difusión de Tecnología Agraria c.t.
4143 Red Estación Meteorológica del ECIT c.t.
4196 Experimentación y Asistencia Técnica Agraria c.t.
4103 Gtos.comunes: Infraestructura rural c.t.
4121 Infraestructura rural c.t.

2) Aguas Terrestres y Obras Hidráulicas.

Decreto 158/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de Aguas terrestres y obras hidráulicas. A su vez, mediante Decreto 24/1995, de 24 de febrero, se traspasan al Cabildo los servicios, medios personales, materiales y recursos para el ejercicio de las competencias en materia de aguas a través del Consejo Insular de Aguas, adscribiéndose los mismos a dicho Organismo.
En el presupuesto del Cabildo se consignan las aportaciones para el Consejo Insular de Aguas en las partidas 0421.4521.41500 y 0421.4521.71500.

3) Artesanía, Ferias y Mercados Insulares.

Decreto 150/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de artesanía y ferias y mercados insulares.
Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

4335-Artesanía c.t.

4) Carreteras

Decreto 157/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de carreteras.
Decreto 112/2002, de 9 de agosto, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de explotación, uso y defensa y régimen sancionador de las carreteras de interés regional.
Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

4533 Conservación de la Red Viaria c.t.
4532 Carreteras, c.t.

4537 Recorridos ciclistas, c.t.
4501-Servicio Administrativo de carreteras

4502-Servicio Técnico de carreteras

5) Caza, Actividades Clasificadas.

Decreto 153/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de caza, actividades clasificadas y urbanismo.
Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

1729 Caza c.t.
1321 Actividades clasificadas y policía de espectáculo c.t.

6) Cultura, deportes y patrimonio histórico.

Decreto 152/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de cultura, deportes y patrimonio histórico-artístico.

Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

3262 Becas, c.t.
3271 Centros Sociales, c.t.
3301 Gtos. comunes Cultura
3302 Gtos. comunes Patrimonio Histórico
3321 Plan insular bibliotecas c.t.
3331 Tenerife Espacio de las Artes, c.t.
3332 Apoyo a O.A. museos y centros
3342 Artes escénicas y música c.t.
3343 Promoción de la cultura c.t.
3345 Orquesta Sinfónica de Tenerife c.t.
3347 Artes Escénicas y Musicales, c.t.
3362 Protección y recuperación Ptmo. Hcto. C.t.
3363 Plan Patrimonio Hco. C.t.
3401 Gtos. comunes Deportes
3412 Promoción deportiva c.t.
3413 Desarrollo de Proyectos, c.t.
3423 Instalaciones y Actividades Vinculadas al Deporte y al Ocio c.t.
3424 Programa Insular de Piscina c.t.
3425 Instalaciones Deportivas c.t.
3426 Programa insular Reforma y Mejora Campos de Fútbol c.t.
3428 Programa Outdoor c.t.

7) Ocupación, Ocio y Esparcimiento.

Decreto 155/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de ocupación, ocio y esparcimiento.

Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

3372 Red Instalaciones Servicios de Información Juvenil c.t.
3374 Red de Instalaciones y Equipamiento Juvenil c.t.

8) Policía Turística

Decreto 156/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de promoción y policía del turismo insular.

Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

4302 Turismo c.t.

9) Policía de espectáculos

Decreto 122/1989, de 1 de junio, por el que se establece la valoración definitiva del coste de los servicios inherentes al traspaso al Cabildo Insular de Tenerife de las competencias en materia de régimen local y policía de espectáculos.

Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

1321 Actividades clasificadas y policía de espectáculo c.t.

10) Medio Ambiente

Decreto 111/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos; protección del medio ambiente y gestión y conservación de espacios naturales protegidos.

Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

1702 Gtos. grales Medio Ambiente c.t.
1722 Gestión Forestal e Incendios c.t.
1723 Parques Rurales c.t.
1724 Planificación y Proyectos Forestales c.t.
1725 Gestión territorial ambiental c.t.
1726 Uso Público y Educación c.t.
1727 Planificación y Educación Ambiental c.t.

11) Transporte terrestre y por cable

Decreto 159/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de transportes terrestres y por cable.

Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

4401 Admón gral. servicio c.t.
4413 Interurbano Contratos Programas c.t.
4416 Plan Modernización c.t.
4417 Interurbano Transporte Guiado c.t.
4421 Infraestructura Transporte c.t.
4422 Eje Transinsular de Transporte c.t.

12) Menores

Decreto 208/1997, de 7 de agosto, de traspaso de servicios y recursos para el ejercicio de competencias en materia de prestación de servicios especializados en cuestiones de prevención, y de ejecución de las medidas de amparo, que se establecen en la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores.

Dichas competencias son ejercidas por el O. A. Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS). En el presupuesto del Cabildo se consigna la aportación genérica para el IASS en la partida 0303.2311.41600, con la que el IASS financia, entre otros, el ejercicio de esta competencia. El ingreso esperado de la Comunidad Autónoma para ello, si bien forma parte de la cuantía global que se recibe para financiar el conjunto de las competencias transferidas, puede cifrarse para 2019 en la cantidad de 13.231.657 euros.

B) COMPETENCIAS DELEGADAS

1) Servicios Sociales especializados en la atención a la discapacidad y personas mayores.

Decreto 160/1997, de 11 de julio, por el que se delegan competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de gestión de Centros de Atención a Minusválidos y Tercera Edad de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias y de administración de fondos públicos para la subvención de Servicios Sociales Especializados de cualquier otra titularidad.
Dichas competencias son ejercidas por el O.A. Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS). En el presupuesto del Cabildo se consigna la aportación genérica para el IASS en la partida 0303.2311.41600, que financia, entre otras, dichas competencias delegadas. Los ingresos esperados durante 2019 para el ejercicio de las mismas se cuantifican en 16.353.264 euros.

2) Gestión del Parque Nacional del Teide.

Decreto 141/2015, de 11 de junio, por el que se delegan funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Cabildo Insular de Tenerife, en materia de gestión del Parque Nacional del Teide.
Se consignan créditos para el ejercicio de esta competencia en el programa de la clasificación funcional de gastos:

- 1720 Parque Nacional del Teide c.d.

Los programas presupuestarios anteriormente señalados recogen en su totalidad gastos en ejecución de competencias transferidas y delegadas, excepto los relativos a gastos comunes de algunos Servicios, en los que una parte minoritaria se dedicaría a atender las actuaciones de otros programas gestionados, en su caso, por el Servicio gestor.
El importe total de tales créditos iniciales consignados supera ampliamente la cuantía de los ingresos de la Comunidad Autónoma que se prevé recibir en 2019. El gasto total realizado podrá determinarse una vez liquidado el presupuesto del ejercicio, tanto en el propio Cabildo como en el Organismo Autónomo IASS, y se presentará en la memoria justificativa del costo de los servicios transferidos y delegados que se ha de realizar anualmente.

En el Presupuesto de Gastos de este Cabildo Insular para 2019 se han consignado créditos en los programas presupuestarios identificados anteriormente, excluyendo los créditos financiados con recursos procedentes de otros entes para proyectos de gasto específicos, por una cuantía global de 281.561.362 euros, superando ampliamente la cantidad que se prevé percibir proveniente de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas, como se detalla a continuación:

	Gastos	Ingresos
Total crédito inicial compt.transferidas (excl.aportación al IASS)	208.359.806	78.059.947
Competencias transferidas y delegadas IASS	66.481.901	29.584.921
Competencias delegadas PNT	6.719.655	5.224.633
Total Competencias Transferidas y Delegadas	281.561.362	112.869.501

Si bien, en este momento, se desconocen qué gastos de las competencias transferidas y delegadas se financiarán a través del FDCAN, sí podría afirmarse que aún en el supuesto de que la totalidad de fondos recibidos del FDCAN, que se elevan a 47,6 millones de euros, se afecten a proyectos en ejercicio de las competencias transferidas y delegadas, seguiría existiendo un exceso de gastos que tendrían que ser cubiertos mediante la financiación propia del Cabildo (supuesto que se muestra en el cuadro siguiente):

	Gastos	Ingresos
Total competencias transferidas y delegadas	281.561.362	112.869.501
Financiación FDCAN		47.684.809
Total Ingresos		160.554.310
Exceso de gastos financiados con fondos propios	121.007.053	

En definitiva, a la vista de las cifras del Presupuesto Inicial del Cabildo para 2019, se puede afirmar que las dotaciones de la Comunidad Autónoma para financiar las competencias transferidas y delegadas, según se determina en la Ley 9/2003, de 3 de abril, no serían suficientes para hacer frente a totalidad de los gastos por competencias transferidas y delegadas; aunque será al final del ejercicio, a través del análisis que se efectúa para la Memoria de la Competencias Transferidas y Delegadas, cuando se conozca el verdadero alcance de dicha cobertura.

En el ANEXO que se adjunta, se detallan las partidas presupuestarias y los correspondientes importes de los créditos previstos para el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas en 2019.

AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	Nº PROYECTO	APLICACION	IMPORTE
PARQUE NACIONAL DEL TEIDE						
2019	0404	1720	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	39.505,68
2019	0404	1720	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	17.959,32
2019	0404	1720	12003		SUELDOS DEL GRUPO C1/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	86.544,72
2019	0404	1720	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	21.940,34
2019	0404	1720	12006		TRIENIOS/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	30.754,68
2019	0404	1720	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	72.554,88
2019	0404	1720	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	102.319,80
2019	0404	1720	12103		OTROS COMPLEMENTOS/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	17.523,36
2019	0404	1720	13000		RETRIBUCIONES BASICAS/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	326.597,52
2019	0404	1720	13002		OTRAS REMUNERACIONES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	140.106,84
2019	0404	1720	13006		TRIENIOS/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	38.366,76
2019	0404	1720	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	100,00
2019	0404	1720	16000		SEGURIDAD SOCIAL/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	205.994,88
2019	0404	1720	20600		ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP.	6.000,00
2019	0404	1720	20900		CANONES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	500,00
2019	0404	1720	21000		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	500,00
2019	0404	1720	21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	5.000,00
2019	0404	1720	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP.	30.000,00
2019	0404	1720	21400		ELEMENTOS DE TRANSPORTE/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	12.000,00
2019	0404	1720	21500		MOBILIARIO/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	500,00
2019	0404	1720	21600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	1.500,00
2019	0404	1720	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	3.500,00
2019	0404	1720	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	1.000,00
2019	0404	1720	22100		ENERGIA ELECTRICA/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	6.000,00
2019	0404	1720	22101		AGUA/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	8.000,00
2019	0404	1720	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	13.000,00
2019	0404	1720	22104		VESTUARIO/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	10.000,00
2019	0404	1720	22106		PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO/ PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	400,00

2019	0404	1720	22108		HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	500,00
2019	0404	1720	22109		PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	450,00
2019	0404	1720	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	500,00
2019	0404	1720	22111		SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP.	500,00
2019	0404	1720	22112		SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	100,00
2019	0404	1720	22199		OTROS SUMINISTROS/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	2.000,00
2019	0404	1720	22200		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	500,00
2019	0404	1720	22201		POSTALES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	100,00
2019	0404	1720	22300		TRANSPORTES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	500,00
2019	0404	1720	22502		TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	5.100,00
2019	0404	1720	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	5.000,00
2019	0404	1720	22603		PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	500,00
2019	0404	1720	22606		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	16.000,00
2019	0404	1720	22700		LIMPIEZA Y ASEO/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	12.977,20
2019	0404	1720	22701		SEGURIDAD/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	10.987,00
2019	0404	1720	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	46.000,00
2019	0404	1720	22710		ENCOMIENDAS DE GESTIÓN/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	646.751,14
2019	0404	1720	22725		ENCARGOS A TRAGSA/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	1.631.191,66
2019	0404	1720	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	15.000,00
2019	0404	1720	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	4.200,00
2019	0404	1720	65000	20160146	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	191.717,15
2019	0404	1720	65000	20160417	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	800.000,00
2019	0404	1720	65000	20171003	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	81.727,97
2019	0404	1720	65000	20180067	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	306.656,81
2019	0404	1720	65000	20190184	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	33.300,00
2019	0404	1720	65000	20190185	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	53.617,95
2019	0404	1720	65000	20190186	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	400.000,00
2019	0404	1720	65000	20190187	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	150.000,00
2019	0404	1720	65000	20190188	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	325.000,00
2019	0404	1720	65000	20190189	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	3.609,12

2019	0404	1720	65000	20190190	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	216.000,00
2019	0404	1720	65000	20190191	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	174.000,00
2019	0404	1720	65000	20190192	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	142.000,00
2019	0404	1720	65000	20190193	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	135.000,00
2019	0404	1720	65000	20190195	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	10.000,00
2019	0404	1720	65000	20190196	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	100.000,00
Total Parque Nacional del Teide (Comp.delegada)						**6.719.654,78**

AGRICULTURA						
2019	0601	4103	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	98.488,20
2019	0602	4102	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	38.925,60
2019	0602	4196	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	38.122,80
2019	0601	4103	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	84.336,45
2019	0602	4102	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	459.896,07
2019	0601	4103	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	21.371,13
2019	0602	4102	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	151.653,96
2019	0601	4103	12006		TRIENIOS/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	27.117,14
2019	0602	4102	12006		TRIENIOS/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	89.832,86
2019	0602	4196	12006		TRIENIOS/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	6.067,73
2019	0601	4103	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	87.303,36
2019	0602	4102	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	276.924,00
2019	0602	4196	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	14.521,20
2019	0601	4103	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	158.382,00
2019	0602	4102	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	480.676,80
2019	0602	4196	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	27.654,00
2019	0601	4103	12103		OTROS COMPLEMENTOS/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	21.790,68
2019	0602	4102	12103		OTROS COMPLEMENTOS/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	68.047,20
2019	0602	4196	12103		OTROS COMPLEMENTOS/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	4.273,68
2019	0601	4103	13000		RETRIBUCIONES BASICAS/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	10.887,03
2019	0602	4102	13000		RETRIBUCIONES BASICAS/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	2.879,00
2019	0601	4103	13001		HORAS EXTRAORDINARIAS/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	100,00

2019	0602	4102	13001		HORAS EXTRAORDINARIAS/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	100,00
2019	0601	4103	13002		OTRAS REMUNERACIONES/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	13.087,80
2019	0602	4102	13002		OTRAS REMUNERACIONES/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	2.729,76
2019	0601	4103	13006		TRIENIOS/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	1.506,60
2019	0602	4102	13006		TRIENIOS/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	839,28
2019	0601	4103	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL	100,00
2019	0602	4102	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP.	100,00
2019	0601	4103	16000		SEGURIDAD SOCIAL/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	150.115,51
2019	0602	4102	16000		SEGURIDAD SOCIAL/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	422.755,29
2019	0602	4196	16000		SEGURIDAD SOCIAL/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	24.929,16
2019	0601	4103	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA	500,00
2019	0602	4102	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	1.300,00
2019	0602	4196	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA	100,00
2019	0602	4102	20200		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP.	30.988,36
2019	0602	4196	20300		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA	300,00
2019	0601	4103	20400		ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA	77,00
2019	0602	4196	21000		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA	11.008,44
2019	0602	4102	21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	2.000,00
2019	0602	4196	21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA	5.991,56
2019	0602	4143	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/RED ESTACIONES METEOROLÓGICAS DEL	25.151,35
2019	0602	4196	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA	2.000,00
2019	0601	4103	21400		ELEMENTOS DE TRANSPORTE/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	2.000,00
2019	0602	4102	21400		ELEMENTOS DE TRANSPORTE/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	70.941,00
2019	0601	4103	21500		MOBILIARIO/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	172,00
2019	0602	4102	21500		MOBILIARIO/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	850,00
2019	0601	4103	21600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL	2.450,00
2019	0602	4102	21600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP.	4.900,00
2019	0601	4103	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	1.298,00
2019	0602	4102	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	5.500,00
2019	0602	4102	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP.	3.000,00

2019	0601	4103	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL	886,00
2019	0602	4102	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP.	2.400,00
2019	0602	4102	22101		AGUA/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	300,00
2019	0602	4196	22101		AGUA/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	600,00
2019	0602	4196	22104		VESTUARIO/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	600,00
2019	0602	4143	22108		HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES/RED ESTACIONES METEOROLÓGICAS DEL ECIT (COMP.TRANSFERIDA)	407,00
2019	0602	4196	22108		HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA	700,00
2019	0602	4196	22109		PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	40.000,00
2019	0602	4102	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	600,00
2019	0602	4143	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO/RED ESTACIONES METEOROLÓGICAS DEL ECIT (COMP.TRANSFERIDA)	300,00
2019	0602	4196	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	300,00
2019	0602	4102	22111		SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP.	600,00
2019	0602	4143	22111		SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE/RED ESTACIONES METEOROLÓGICAS DEL	7.000,00
2019	0602	4196	22111		SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA	2.300,00
2019	0602	4102	22112		SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP.	400,00
2019	0602	4196	22114		PRODUCTOS QUIMICOS/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	900,00
2019	0602	4143	22199		OTROS SUMINISTROS/RED ESTACIONES METEOROLÓGICAS DEL ECIT (COMP.TRANSFERIDA)	600,00
2019	0602	4196	22199	20190627	OTROS SUMINISTROS/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	4.000,00
2019	0602	4196	22199		OTROS SUMINISTROS/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	6.000,00
2019	0602	4102	22201		POSTALES/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	300,00
2019	0602	4143	22299		OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES/RED ESTACIONES METEOROLÓGICAS DEL ECIT	600,00
2019	0602	4196	22300		TRANSPORTES/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	300,00
2019	0602	4196	22409		OTROS RIESGOS/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	300,00
2019	0602	4102	22502		TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	300,00
2019	0601	4103	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	1.500,00
2019	0602	4102	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	1.000,00
2019	0602	4142	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍA AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	53.482,80
2019	0602	4196	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	2.500,00
2019	0601	4103	22603		PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL	6.250,00
2019	0602	4102	22606		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	16.000,00

2019	0602	4196	22606		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA	6.000,00
2019	0601	4103	22702		VALORACIONES Y PERITAJES/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	686,96
2019	0601	4103	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	958,18
2019	0602	4196	22706	20190627	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	80.000,00
2019	0602	4196	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	34.000,00
2019	0602	4102	22710		ENCOMIENDAS DE GESTIÓN/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	127.500,00
2019	0602	4102	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP.	40.000,00
2019	0602	4142	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍA AGRARIA	16.000,00
2019	0602	4143	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/RED ESTACIONES METEOROLÓGICAS	33.190,00
2019	0601	4103	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	350,00
2019	0602	4102	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	1.500,00
2019	0602	4196	23020	20190627	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	1.000,00
2019	0602	4102	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	2.000,00
2019	0602	4142	44934	20170601	SUBVENCIONES CTES. A CULTESA S.A./DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍA AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	4.028,84
2019	0602	4196	48140		SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV)/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA	38.700,00
2019	0601	4121	60912	20160356	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	266.021,90
2019	0601	4121	60912	20170114	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	65.000,00
2019	0601	4121	60912	20180535	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	150.000,00
2019	0601	4121	60912	20180770	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	72.000,00
2019	0601	4121	60912	20180801	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	19.803,00
2019	0601	4121	60912	20180802	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	400.000,00
2019	0601	4121	60912	20190201	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	50.000,00
2019	0601	4121	60912	20190202	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	8.000,00
2019	0601	4121	60912	20190203	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	90.000,00
2019	0601	4121	60912	20190204	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	40.300,00
2019	0601	4121	60912	20190205	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	66.000,00
2019	0601	4121	60912	20190284	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	32.000,00
2019	0602	4196	62314	20190626	MAQUINARIA Y UTILLAJE/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	5.000,00
2019	0602	4143	62350	20190300	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES EN MONTAJE/RED ESTACIONES METEOROLÓGICAS DEL	121.833,90
2019	0602	4102	62400	20170313	ELEMENTOS DE TRANSPORTE/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	109.847,70

2019	0601	4121	65000	20110267	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL	86.411,59
2019	0601	4121	65000	20150423	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL	30.000,00
2019	0601	4121	65000	20160608	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL	32.746,80
2019	0601	4121	65000	20160609	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL	655.510,57
2019	0601	4121	65000	20160610	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL	252.020,11
2019	0601	4121	65000	20160612	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL	30.000,00
2019	0601	4121	65000	20160614	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL	14.800,36
2019	0601	4121	65000	20161117	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL	211.846,36
2019	0601	4121	65000	20161126	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL	50.000,00
2019	0601	4121	65000	20170324	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL	15.000,00
2019	0601	4121	65000	20170604	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL	18.000,00
2019	0601	4121	65000	20170880	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL	5.500,00
2019	0601	4121	65000	20170984	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL	37.000,00
2019	0601	4121	65000	20171167	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL	75.000,00
2019	0601	4121	65000	20171177	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL	50.000,00
2019	0601	4121	65000	20171178	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL	50.000,00
2019	0601	4121	65000	20171180	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL	50.000,00
2019	0601	4121	65000	20171181	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL	66.958,53
2019	0601	4121	65000	20180106	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL	305.632,35
2019	0601	4121	65000	20180326	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL	99.390,00
2019	0601	4121	65000	20180699	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL	10.000,00
2019	0601	4121	65000	20180771	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL	133.129,57
2019	0601	4121	65000	20190209	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL	6.000,00
2019	0601	4121	76240	20160844	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	203.340,40
2019	0601	4121	76240	20171031	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	429.757,90
2019	0601	4121	76240	20190210	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	183.970,04
2019	0601	4121	77040	20190206	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA	100.000,00
2019	0601	4121	77140	20190206	SUBVENCIONES A COOPERATIVAS Y S.A.T./INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA	200.000,00
Total Agricultura						**8.391.202,86**

AGUAS

2019	0211	4521	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1/AGUAS	20.894,16
2019	0211	4521	12006		TRIENIOS/AGUAS	3.188,88
2019	0211	4521	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO/AGUAS	10.368,12
2019	0211	4521	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/AGUAS	21.620,40
2019	0211	4521	12103		OTROS COMPLEMENTOS/AGUAS	2.136,84
2019	0211	4521	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/AGUAS	100,00
2019	0211	4521	16000		SEGURIDAD SOCIAL/AGUAS	11.502,48
2019	0211	4521	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/AGUAS	100,00
2019	0211	4521	41500		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL CONSEJO INS.DE AGUAS/AGUAS	4.247.535,90
2019	0211	4521	71500	20190464	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS/AGUAS	8.438.906,32
2019	0211	4521	71500	20190465	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS/AGUAS	2.372.804,66
2019	0211	4521	71500	20190466	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS/AGUAS	94.900,00
2019	0211	4521	71500	20190467	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS/AGUAS	800.503,26
2019	0211	4521	71500	20190468	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS/AGUAS	1.863.620,42
Total Aguas						**17.888.181,44**

ARTESANÍA						
2019	0503	4335	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	19.450,80
2019	0503	4335	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	10.780,68
2019	0503	4335	12006		TRIENIOS/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	5.899,32
2019	0503	4335	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	11.619,36
2019	0503	4335	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	22.123,20
2019	0503	4335	12103		OTROS COMPLEMENTOS/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	3.323,88
2019	0503	4335	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	100,00
2019	0503	4335	16000		SEGURIDAD SOCIAL/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	17.737,08
2019	0503	4335	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	100,00
2019	0503	4335	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	4.000,00
2019	0503	4335	22609		ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	264.659,79

2019	0503	4335	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	10.000,00
2019	0503	4335	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	25.000,00
2019	0503	4335	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	5.000,00
2019	0503	4335	44904	20190155	SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A./ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	400.000,00
2019	0503	4335	44904	20190156	SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A./ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	120.000,00
2019	0503	4335	44904	20190158	SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A./ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	100.000,00
2019	0503	4335	44904	20190160	SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A./ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	15.000,00
2019	0503	4335	44904	20190161	SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A./ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	52.000,00
2019	0503	4335	44904	20190162	SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A./ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	10.000,00
2019	0503	4335	44904	20190229	SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A./ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	120.000,00
2019	0503	4335	44904	20190230	SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A./ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	12.000,00
2019	0503	4335	44904		SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A./ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	615.934,55
2019	0503	4335	46240		SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	35.000,00
2019	0503	4335	48140		SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV)/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	6.600,00
2019	0503	4335	48940		SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	9.500,00
2019	0503	4335	65000	20170127	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	175.000,00
2019	0503	4335	74045	20190225	SUBVENCIONES CAPIT. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A./ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	25.000,00
2019	0503	4335	74045	20190226	SUBVENCIONES CAPIT. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A./ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	6.000,00
2019	0503	4335	74045	20190264	SUBVENCIONES CAPIT. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A./ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	95.000,00
Total Artesanía						**2.196.828,66**

CARRETERAS						
2019	0141	4502	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	230.576,56
2019	0143	4501	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	154.455,65
2019	0141	4502	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	355.481,18
2019	0141	4502	12003		SUELDOS DEL GRUPO C1/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	49.904,08
2019	0143	4501	12003		SUELDOS DEL GRUPO C1/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	38.113,14

2019	0141	4502	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	52.689,00
2019	0143	4501	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	108.412,07
2019	0141	4502	12006		TRIENIOS/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	82.483,56
2019	0143	4501	12006		TRIENIOS/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	45.036,06
2019	0141	4502	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	286.132,92
2019	0143	4501	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	124.876,20
2019	0141	4502	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	507.325,20
2019	0143	4501	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	210.421,80
2019	0141	4502	12103		OTROS COMPLEMENTOS/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	86.583,36
2019	0143	4501	12103		OTROS COMPLEMENTOS/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	34.050,72
2019	0141	4502	12401		SUELDOS DEL GRUPO A2/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	421,32
2019	0141	4502	12406		TRIENIOS/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	3.466,56
2019	0141	4502	13000		RETRIBUCIONES BASICAS/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	1.946.719,78
2019	0141	4502	13001		HORAS EXTRAORDINARIAS/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	62.600,00
2019	0141	4502	13002		OTRAS REMUNERACIONES/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	2.704.995,57
2019	0141	4502	13006		TRIENIOS/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	161.087,88
2019	0141	4502	13101		HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	9.000,00
2019	0141	4502	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	4.200,00
2019	0143	4501	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	100,00
2019	0141	4502	16000		SEGURIDAD SOCIAL/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	2.204.760,69
2019	0143	4501	16000		SEGURIDAD SOCIAL/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	186.492,77
2019	0141	4502	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	1.400,00
2019	0143	4501	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	400,00
2019	0141	4532	21000	20170537	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	968.073,18
2019	0141	4532	21000	20170713	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	192.168,00
2019	0141	4502	21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	3.500,00
2019	0141	4502	21600	20180141	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	35.000,00
2019	0141	4532	21600	20161145	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	9.869,59

2019	0143	4501	21600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	7.000,00
2019	0141	4502	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	10.000,00
2019	0143	4501	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	6.000,00
2019	0141	4502	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	2.500,00
2019	0143	4501	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	2.000,00
2019	0141	4502	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	30.000,00
2019	0143	4501	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	2.000,00
2019	0141	4502	22100		ENERGIA ELECTRICA/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	5.000,00
2019	0141	4502	22101		AGUA/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	10.000,00
2019	0143	4501	22299		OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	1.000,00
2019	0141	4502	22501		TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	500,00
2019	0141	4502	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	50.000,00
2019	0143	4501	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	12.000,00
2019	0143	4501	22603		PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	5.000,00
2019	0143	4501	22604		JURIDICOS, CONTENCIOSOS/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	20.000,00
2019	0141	4502	22606		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	19.000,00
2019	0143	4501	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	35.000,00
2019	0141	4502	22701		SEGURIDAD/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	1.000,00
2019	0143	4501	22704		CUSTODIA, DEPOSITOS Y ALMACENAJE/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	3.500,00
2019	0141	4502	22726		ENCARGOS A GESTUR TFE./SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	150.000,00
2019	0141	4502	22799	20171061	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	20.000,00
2019	0143	4501	23010		DEL PERSONAL DIRECTIVO/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	2.000,00
2019	0141	4502	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	1.000,00
2019	0143	4501	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	500,00
2019	0143	4501	23110		DEL PERSONAL DIRECTIVO/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	2.000,00
2019	0141	4502	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	1.500,00
2019	0143	4501	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	500,00

2019	0141	4502	35202		INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	500,00
2019	0141	4532	60010	20150505	TERRENOS Y BIENES NATURALES/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	8.000,00
2019	0141	4532	60010	20160329	TERRENOS Y BIENES NATURALES/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	251.276,15
2019	0141	4532	60010	20160331	TERRENOS Y BIENES NATURALES/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	28.140,00
2019	0141	4532	60010	20170390	TERRENOS Y BIENES NATURALES/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	20.000,00
2019	0141	4532	60010	20170397	TERRENOS Y BIENES NATURALES/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	15.000,00
2019	0141	4532	60010	20170398	TERRENOS Y BIENES NATURALES/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	17.000,00
2019	0141	4532	60010	20170404	TERRENOS Y BIENES NATURALES/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	10.000,00
2019	0141	4532	60010	20170407	TERRENOS Y BIENES NATURALES/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	15.000,00
2019	0141	4532	60010	20170411	TERRENOS Y BIENES NATURALES/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	30.000,00
2019	0141	4532	60010	20170716	TERRENOS Y BIENES NATURALES/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	13.805,00
2019	0141	4532	60010	20170995	TERRENOS Y BIENES NATURALES/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	3.200,00
2019	0141	4532	60010	20180185	TERRENOS Y BIENES NATURALES/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	18.437,12
2019	0141	4532	60912	20150505	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	300.000,00
2019	0141	4532	60912	20150507	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	189.880,00
2019	0141	4532	60912	20160302	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	50.000,00
2019	0141	4532	60912	20160320	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	25.000,00
2019	0141	4532	60912	20170394	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	10.000,00
2019	0141	4532	60912	20170399	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	14.000,00
2019	0141	4532	60912	20170401	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	25.000,00
2019	0141	4532	60912	20170404	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	15.000,00
2019	0141	4532	60912	20170419	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	185.600,00
2019	0141	4532	60912	20170420	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	219.840,00
2019	0141	4532	60912	20170421	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	20.000,00
2019	0141	4532	60912	20170423	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	50.000,00
2019	0141	4532	60912	20170424	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	400.000,00
2019	0141	4532	60912	20170425	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	200.000,00
2019	0141	4532	60912	20170720	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	25.075,00

2019	0141	4532	60912	20170804	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	100.000,00
2019	0141	4532	60912	20170858	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	150.000,00
2019	0141	4532	60912	20170997	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	162.000,00
2019	0141	4532	60912	20170998	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	300.000,00
2019	0141	4532	60912	20171072	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	151.360,00
2019	0141	4532	60912	20180171	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	14.712,50
2019	0141	4532	60912	20180175	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	50.000,00
2019	0141	4532	60912	20180185	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	300.000,00
2019	0141	4532	60912	20180189	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	20.000,00
2019	0141	4532	60912	20180190	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	20.000,00
2019	0141	4532	60912	20180191	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	20.000,00
2019	0141	4532	60912	20180652	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	300.000,00
2019	0141	4532	60912	20190446	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	25.000,00
2019	0141	4532	60912	20190447	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	100.000,00
2019	0141	4532	60912	20190448	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	25.000,00
2019	0141	4532	60912	20190451	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	45.000,00
2019	0141	4532	60912	20190452	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	90.000,00
2019	0141	4532	61912	20160341	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	100.000,00
2019	0141	4532	61912	20170413	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	1.719.414,91
2019	0141	4532	61912	20170794	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	601.732,51
2019	0141	4532	61912	20170795	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	232.688,97
2019	0141	4532	61912	20170815	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	1.164.010,72
2019	0141	4532	61912	20170816	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	2.496.641,99
2019	0141	4532	61912	20170830	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	250.000,00
2019	0141	4532	61912	20170831	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	1.148.562,78
2019	0141	4532	61912	20170864	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	706.747,21
2019	0141	4532	61912	20180772	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	500.000,00
2019	0141	4532	61912	20180836	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	233.594,93

2019	0141	4532	61912	20180837	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	422.267,02
2019	0141	4532	61912	20180838	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	143.750,48
2019	0141	4532	61912	20180839	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	494.142,26
2019	0141	4532	61912	20180840	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	449.220,24
2019	0141	4532	61912	20180841	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	913.715,40
2019	0141	4532	61912	20180882	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	31.130,85
2019	0141	4532	61912	20180899	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	112.000,00
2019	0141	4532	61912	20180900	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	224.000,00
2019	0141	4532	61912	20180918	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	61.668,95
2019	0141	4532	61912	20190444	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	20.000,00
2019	0141	4532	61912	20190445	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	100.000,00
2019	0141	4532	61912	20190449	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	25.000,00
2019	0141	4533	61912	20140110	INFRAESTRUCTURAS/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	1.239.696,02
2019	0141	4533	61912	20160383	INFRAESTRUCTURAS/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	100.000,00
2019	0142	4533	61912	20190628	INFRAESTRUCTURAS/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	1.171.607,00
2019	0141	4533	62314	20190501	MAQUINARIA Y UTILLAJE/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	16.350,00
2019	0141	4502	62500	20190502	MOBILIARIO/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	16.050,00
2019	0141	4532	65000	20150396	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	413.425,00
2019	0141	4532	65000	20160223	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	749.703,82
2019	0141	4532	65000	20160233	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	50.000,00
2019	0141	4532	65000	20160342	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	160.000,00
2019	0141	4532	65000	20170396	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	50.000,00
2019	0141	4532	65000	20170417	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	100.000,00
2019	0141	4532	65000	20170426	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	25.000,00
2019	0141	4532	65000	20170428	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	500.000,00

2019	0141	4532	65000	20170431	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	151.295,80
2019	0141	4532	65000	20170434	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	50.000,00
2019	0141	4532	65000	20170791	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	632.787,15
2019	0141	4532	65000	20170792	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	1.204.040,70
2019	0141	4532	65000	20170908	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	50.000,00
2019	0141	4532	65000	20180171	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	2.717.255,79
2019	0141	4532	65000	20180178	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	100.000,00
2019	0141	4532	65000	20180179	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	100.000,00
2019	0141	4532	65000	20180180	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	100.000,00
2019	0141	4532	65000	20180181	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	100.000,00
2019	0141	4532	65000	20180192	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	343.057,85
2019	0141	4532	65000	20180308	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	1.011.201,96
2019	0141	4532	65000	20180842	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	460.450,75
2019	0141	4532	65000	20180852	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	81.000,00
2019	0141	4532	65000	20180920	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	107.812,86
2019	0141	4532	65000	20180921	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	210.584,22
2019	0141	4532	65000	20190426	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	40.000,00
2019	0141	4532	65000	20190427	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	85.000,00
2019	0141	4532	65000	20190431	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	113.000,00

2019	0141	4532	65000	20190432	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	100.000,00
2019	0141	4532	65000	20190433	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	1.250.000,00
2019	0141	4532	65000	20190434	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	750.000,00
2019	0141	4532	65000	20190453	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	20.000,00
2019	0141	4532	65000	20190454	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	737.158,30
2019	0141	4532	65000	20190455	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	25.000,00
2019	0141	4532	65000	20190456	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	50.000,00
2019	0141	4532	65000	20190457	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	20.000,00
2019	0141	4532	65000	20190458	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	20.000,00
2019	0141	4533	65000	20140107	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	2.874.973,80
2019	0141	4533	65000	20140108	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	2.729.504,59
2019	0141	4533	65000	20140109	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	1.034.335,19
2019	0141	4533	65000	20140110	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	50.000,00
2019	0141	4533	65000	20180173	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	1.216.881,36
2019	0141	4533	65000	20190435	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	150.000,00
2019	0142	4533	65000	20130076	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	785.773,00
2019	0142	4533	65000	20130077	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	833.295,42
2019	0142	4533	65000	20150120	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	1.002.319,92
Total Carreteras						**53.341.472,33**

DEPORTE, CULTURA Y PATRIMONIO HCO.

2019	0731	3301	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1/GASTOS COMUNES (CULTURA)	192.119,59
2019	0741	3401	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	172.658,28
2019	1003	3302	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	153.887,48
2019	0731	3301	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2/GASTOS COMUNES (CULTURA)	16.383,24
2019	0741	3401	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	16.753,46
2019	1003	3302	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	50.672,26
2019	0741	3401	12003		SUELDOS DEL GRUPO C1/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	12.462,12
2019	1003	3302	12003		SUELDOS DEL GRUPO C1/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	49.348,83
2019	0731	3301	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2/GASTOS COMUNES (CULTURA)	75.324,50
2019	0741	3401	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	53.856,24
2019	1003	3302	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	43.000,00
2019	0731	3301	12006		TRIENIOS/GASTOS COMUNES (CULTURA)	37.565,45
2019	0741	3401	12006		TRIENIOS/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	28.669,63
2019	1003	3302	12006		TRIENIOS/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	33.617,74
2019	0731	3301	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO/GASTOS COMUNES (CULTURA)	114.360,36
2019	0741	3401	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	104.944,68
2019	1003	3302	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	124.891,92
2019	0731	3301	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/GASTOS COMUNES (CULTURA)	204.639,60
2019	0741	3401	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	186.036,00
2019	1003	3302	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	212.935,80
2019	0731	3301	12103		OTROS COMPLEMENTOS/GASTOS COMUNES (CULTURA)	31.424,16
2019	0741	3401	12103		OTROS COMPLEMENTOS/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	28.353,24
2019	1003	3302	12103		OTROS COMPLEMENTOS/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	32.842,32
2019	0741	3401	13000		RETRIBUCIONES BASICAS/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	30.764,93
2019	0741	3401	13001		HORAS EXTRAORDINARIAS/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	100,00
2019	1003	3302	13001		HORAS EXTRAORDINARIAS/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	100,00
2019	0741	3401	13002		OTRAS REMUNERACIONES/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	44.412,96
2019	0741	3401	13006		TRIENIOS/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	7.751,40
2019	0731	3301	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2019	0741	3401	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	200,00

2019	1003	3302	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	100,00
2019	0731	3301	16000		SEGURIDAD SOCIAL/GASTOS COMUNES (CULTURA)	179.294,64
2019	0741	3401	16000		SEGURIDAD SOCIAL/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	177.308,54
2019	1003	3302	16000		SEGURIDAD SOCIAL/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	190.628,69
2019	0731	3301	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/GASTOS COMUNES (CULTURA)	400,00
2019	0741	3401	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	400,00
2019	1003	3302	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO	500,00
2019	0731	3301	20300		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2019	0731	3301	20400		ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE/GASTOS COMUNES (CULTURA)	8.100,00
2019	0731	3301	20500		ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES/GASTOS COMUNES (CULTURA)	1.800,00
2019	1003	3302	20600		ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO	1.000,00
2019	0731	3301	21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2019	0741	3401	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	279,00
2019	1003	3302	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	150,00
2019	0731	3301	21400		ELEMENTOS DE TRANSPORTE/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2019	0741	3401	21400		ELEMENTOS DE TRANSPORTE/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	800,00
2019	1003	3302	21400		ELEMENTOS DE TRANSPORTE/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	200,00
2019	0731	3301	21500		MOBILIARIO/GASTOS COMUNES (CULTURA)	4.000,00
2019	0741	3401	21500		MOBILIARIO/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	190,00
2019	1003	3302	21500		MOBILIARIO/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	200,00
2019	0731	3301	21600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2019	0741	3401	21600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	4.175,00
2019	1003	3302	21600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	6.000,00
2019	0731	3301	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE/GASTOS COMUNES (CULTURA)	1.000,00
2019	0741	3401	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	2.213,00
2019	1003	3302	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	5.600,00
2019	0731	3301	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2019	0741	3401	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	510,00
2019	0731	3301	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/GASTOS COMUNES (CULTURA)	2.000,00
2019	0741	3401	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	931,00

2019	1003	3302	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	5.000,00
2019	0731	3301	22101		AGUA/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2019	1003	3302	22101		AGUA/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	200,00
2019	0731	3301	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES/GASTOS COMUNES (CULTURA)	400,00
2019	0741	3401	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	931,00
2019	1003	3302	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	2.000,00
2019	0731	3301	22104		VESTUARIO/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2019	1003	3302	22104		VESTUARIO/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	100,00
2019	0731	3301	22201		POSTALES/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2019	0731	3301	22299		OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2019	0741	3401	22299		OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	870,00
2019	0731	3301	22300		TRANSPORTES/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2019	0731	3301	22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2019	0741	3401	22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	980,00
2019	1003	3302	22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO	100,00
2019	0731	3301	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/GASTOS COMUNES (CULTURA)	400,00
2019	0741	3401	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	9.700,00
2019	1003	3302	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	102.000,00
2019	0731	3301	22603		PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2019	0741	3401	22603		PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	2.721,00
2019	1003	3302	22603		PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	200,00
2019	0731	3301	22604		JURIDICOS, CONTENCIOSOS/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2019	1003	3302	22604		JURIDICOS, CONTENCIOSOS/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	100,00
2019	0731	3301	22606		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/GASTOS COMUNES (CULTURA)	800,00
2019	1003	3302	22606		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	2.000,00
2019	0731	3301	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS/GASTOS COMUNES (CULTURA)	50.100,00
2019	1003	3302	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	100,00
2019	0731	3301	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/GASTOS COMUNES (CULTURA)	82.628,00
2019	1003	3302	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	110.000,00
2019	0731	3301	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/GASTOS COMUNES (CULTURA)	16.000,00

2019	0731	3301	23000		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2019	0741	3401	23000		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	980,00
2019	1003	3302	23000		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO	100,00
2019	0731	3301	23010		DEL PERSONAL DIRECTIVO/GASTOS COMUNES (CULTURA)	2.000,00
2019	0731	3301	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GASTOS COMUNES (CULTURA)	2.100,00
2019	0741	3401	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	1.176,00
2019	1003	3302	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	12.200,00
2019	0731	3301	23100		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO/GASTOS COMUNES (CULTURA)	2.000,00
2019	0741	3401	23100		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	980,00
2019	1003	3302	23100		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO	100,00
2019	0731	3301	23110		DEL PERSONAL DIRECTIVO/GASTOS COMUNES (CULTURA)	1.000,00
2019	0731	3301	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GASTOS COMUNES (CULTURA)	200,00
2019	0741	3401	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	2.176,00
2019	1003	3302	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	100,00
2019	0731	3301	23300		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2019	0731	3301	23320		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2019	1003	3302	23320		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	8.000,00
2019	0721	3271	21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/CENTROS SOCIALES (COMP. TRANSFERIDA)	1.000,00
2019	0721	3271	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/CENTROS SOCIALES (COMP. TRANSFERIDA)	600,00
2019	0721	3271	21500		MOBILIARIO/CENTROS SOCIALES (COMP. TRANSFERIDA)	1.500,00
2019	0731	3321	21600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/PLAN INSULAR DE BIBLIOTECAS (COMP.TRANSFERIDAS)	21.400,00
2019	0721	3271	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE/CENTROS SOCIALES (COMP. TRANSFERIDA)	800,00
2019	0731	3321	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE/PLAN INSULAR DE BIBLIOTECAS (COMP.TRANSFERIDAS)	6.000,00
2019	0731	3321	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/PLAN INSULAR DE BIBLIOTECAS (COMP.TRANSFERIDAS)	7.869,00
2019	0701	3413	22100		ENERGIA ELECTRICA/DESARROLLO DE PROYECTOS (COMP. TRANSFERIDA)	233.821,68
2019	0721	3271	22101		AGUA/CENTROS SOCIALES (COMP. TRANSFERIDA)	300,00
2019	0741	3412	22409		OTROS RIESGOS/PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP. TRANSFERIDA)	18.500,00
2019	0721	3271	22502		TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES/CENTROS SOCIALES (COMP. TRANSFERIDA)	80,00
2019	1001	3343	22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS/PROMOCIÓN DE LA CULTURA (COMP.TRANSFERIDAS)	800,00
2019	0721	3271	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/CENTROS SOCIALES (COMP. TRANSFERIDA)	2.300,00

2019	0741	3412	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP. TRANSFERIDA)	47.747,01
2019	1003	3362	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/PROTEC. Y RECUP. PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP TRANSFERIDA)	20.000,00
2019	0701	3413	22606		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/DESARROLLO DE PROYECTOS (COMP. TRANSFERIDA)	100.000,00
2019	0731	3321	22606		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/PLAN INSULAR DE BIBLIOTECAS (COMP.TRANSFERIDAS)	30.000,00
2019	1001	3343	22606		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/PROMOCIÓN DE LA CULTURA (COMP.TRANSFERIDAS)	74.612,35
2019	0741	3412	22609		ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS/PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP. TRANSFERIDA)	942.988,48
2019	0721	3271	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS/CENTROS SOCIALES (COMP. TRANSFERIDA)	600,00
2019	0701	3413	22706	20190349	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/DESARROLLO DE PROYECTOS (COMP. TRANSFERIDA)	44.565,50
2019	0701	3413	22706	20190350	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/DESARROLLO DE PROYECTOS (COMP. TRANSFERIDA)	344.000,00
2019	0731	3321	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PLAN INSULAR DE BIBLIOTECAS (COMP.TRANSFERIDAS)	21.400,00
2019	0741	3412	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP. TRANSFERIDA)	39.320,00
2019	1003	3362	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PROTEC. Y RECUP. PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP TRANSFERIDA)	30.600,00
2019	0701	3413	22718		ENCARGOS A IDECO/DESARROLLO DE PROYECTOS (COMP. TRANSFERIDA)	240.000,00
2019	0701	3413	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/DESARROLLO DE PROYECTOS	100.000,00
2019	0721	3271	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/CENTROS SOCIALES (COMP.	800,00
2019	1003	3302	35202		INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	100,00
2019	1003	3302	44981	20190477	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	77.940,93
2019	1003	3302	45000		TRANSFERENCIAS CORRIENTES/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	45.574,95
2019	0732	3332	41200	20190524	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. MUSEOS/APOYO A O.A. MUSEOS Y CENTROS (COMP.TRANSFERIDAS)	50.000,00
2019	0732	3332	41200	20190527	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. MUSEOS/APOYO A O.A. MUSEOS Y CENTROS (COMP.TRANSFERIDAS)	90.000,00
2019	0732	3332	41200	20190530	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. MUSEOS/APOYO A O.A. MUSEOS Y CENTROS (COMP.TRANSFERIDAS)	67.272,50
2019	0732	3332	41200	20190532	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. MUSEOS/APOYO A O.A. MUSEOS Y CENTROS (COMP.TRANSFERIDAS)	140.000,00
2019	0732	3332	41200		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. MUSEOS/APOYO A O.A. MUSEOS Y CENTROS (COMP.TRANSFERIDAS)	7.024.294,03
2019	0731	3345	41400	20190250	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO INSULAR DE MUSICA/ORQUESTA SINFÓNICA DE	200.000,00
2019	0731	3345	41400	20190251	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO INSULAR DE MUSICA/ORQUESTA SINFÓNICA DE	150.000,00
2019	0731	3345	41400	20190253	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO INSULAR DE MUSICA/ORQUESTA SINFÓNICA DE	40.000,00
2019	0731	3345	41400	20190254	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO INSULAR DE MUSICA/ORQUESTA SINFÓNICA DE	250.000,00
2019	0731	3345	41400	20190256	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO INSULAR DE MUSICA/ORQUESTA SINFÓNICA DE	14.000,00
2019	0731	3345	41400	20190257	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO INSULAR DE MUSICA/ORQUESTA SINFÓNICA DE	100.000,00
2019	0731	3345	41400		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO INSULAR DE MUSICA/ORQUESTA SINFÓNICA DE	5.380.667,65
2019	0731	3342	44907	20190041	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A./ ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA (COMP.TRANSFERIDAS)	456.184,36

2019	0731	3342	44907	20190044	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A./ ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA (COMP.TRANSFERIDAS)	1.300.000,00
2019	0731	3342	44907	20190046	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A./ ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA (COMP.TRANSFERIDAS)	2.250.000,00
2019	0731	3342	44907	20190082	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A./ ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA (COMP.TRANSFERIDAS)	743.547,76
2019	0731	3342	44907	20190582	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A./ ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA (COMP.TRANSFERIDAS)	350.000,00
2019	0731	3342	44907	20190585	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A./ ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA (COMP.TRANSFERIDAS)	50.000,00
2019	0731	3342	44907	20190641	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A./ ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA (COMP.TRANSFERIDAS)	321.000,00
2019	0731	3342	44907		SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A./ ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA (COMP.TRANSFERIDAS)	2.534.049,53
2019	0731	3321	44908	20190665	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./PLAN INSULAR DE BIBLIOTECAS (COMP.TRANSFERIDAS)	62.000,00
2019	0731	3343	44908	20190666	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./PROMOCIÓN DE LA CULTURA (COMP.TRANSFERIDAS)	600.800,55
2019	0731	3343	44908	20190667	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./PROMOCIÓN DE LA CULTURA (COMP.TRANSFERIDAS)	50.000,00
2019	0741	3412	44908	20160834	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP. TRANSFERIDA)	130.000,00
2019	0741	3412	44908	20190414	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP. TRANSFERIDA)	300.000,00
2019	0741	3412	44908	20190415	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP. TRANSFERIDA)	200.000,00
2019	0741	3412	44908	20190417	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP. TRANSFERIDA)	200.000,00
2019	0741	3412	44908	20190418	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP. TRANSFERIDA)	20.000,00
2019	0741	3412	44908	20190419	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP. TRANSFERIDA)	13.000,00
2019	0741	3412	44908	20190420	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP. TRANSFERIDA)	40.000,00
2019	0741	3412	44908	20190421	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP. TRANSFERIDA)	200.000,00
2019	0741	3412	44908	20190422	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP. TRANSFERIDA)	100.000,00
2019	0741	3423	44908	20190570	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./INSTALAC Y ACTV VINCULADAS AL DEP Y AL OCIO (C. TRANSFERIDA)	905.000,00
2019	0741	3423	44908		SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./INSTALAC Y ACTV VINCULADAS AL DEP Y AL OCIO (C. TRANSFERIDA)	1.427.403,81
2019	0741	3412	44909	20190423	SUBVENCIONES CTES. A TITSA/PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP. TRANSFERIDA)	40.000,00
2019	0731	3343	44931	20180512	SUBVENCIONES CTES. A ITER, S.A./PROMOCIÓN DE LA CULTURA (COMP.TRANSFERIDAS)	200.000,00
2019	0731	3331	44981	20190048	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES/TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	144.757,76
2019	0731	3331	44981	20190049	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES/TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	91.010,64
2019	0731	3331	44981	20190050	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES/TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	300.000,00
2019	0731	3331	44981	20190051	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES/TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	250.000,00
2019	0731	3331	44981	20190052	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES/TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	55.000,00
2019	0731	3331	44981	20190079	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES/TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	210.000,00
2019	0731	3331	44981	20190266	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES/TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	557.175,42
2019	0731	3331	44981		SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES/TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	1.380.732,18

2019	0731	3321	46240		SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS/PLAN INSULAR DE BIBLIOTECAS (COMP.TRANSFERIDAS)	100.000,00
2019	0731	3342	46240	20190058	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS/ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA (COMP.TRANSFERIDAS)	546.298,00
2019	0731	3343	46240		SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS/PROMOCIÓN DE LA CULTURA	340.000,00
2019	0741	3424	46240		SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS/PROGRAMA INSULAR DE PISCINAS	20.000,00
2019	0731	3343	47900		A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS/PROMOCIÓN DE LA CULTURA (COMP.TRANSFERIDAS)	445.000,00
2019	0721	3262	48140		SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV)/BECAS (COMP.TRANSFERIDA)	24.000,00
2019	1003	3362	48250		TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES/PROTEC. Y RECUP. PATRIMONIO	60.000,00
2019	0701	3413	48940		SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/DESARROLLO DE PROYECTOS (COMP.	150.000,00
2019	0731	3342	48940		SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA	144.000,00
2019	0731	3343	48940		SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/PROMOCIÓN DE LA CULTURA	470.000,00
2019	0731	3301	62400	20190525	ELEMENTOS DE TRANSPORTE/GASTOS COMUNES (CULTURA)	17.000,00
2019	0741	3401	62400	20180083	ELEMENTOS DE TRANSPORTE/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	18.307,45
2019	1003	3302	62400	20180404	ELEMENTOS DE TRANSPORTE/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	36.614,90
2019	0731	3301	62500	20190526	MOBILIARIO/GASTOS COMUNES (CULTURA)	1.000,00
2019	0731	3301	62600	20190528	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/GASTOS COMUNES (CULTURA)	1.000,00
2019	1003	3302	64100	20190268	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	80.000,00
2019	0701	3413	62210	20180090	CONSTRUCCIONES/DESARROLLO DE PROYECTOS (COMP. TRANSFERIDA)	355.320,00
2019	0701	3413	62210	20190351	CONSTRUCCIONES/DESARROLLO DE PROYECTOS (COMP. TRANSFERIDA)	944.905,91
2019	0731	3343	62500	20190533	MOBILIARIO/PROMOCIÓN DE LA CULTURA (COMP.TRANSFERIDAS)	50.000,00
2019	1003	3362	62500	20190296	MOBILIARIO/PROTEC. Y RECUP. PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP TRANSFERIDA)	180.000,00
2019	0731	3343	62600	20190533	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/PROMOCIÓN DE LA CULTURA (COMP.TRANSFERIDAS)	48.902,70
2019	0741	3412	62900	20190584	OTRAS INVERSIONES/PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP. TRANSFERIDA)	14.500,00
2019	0741	3423	63210	20160703	CONSTRUCCIONES/INSTALAC Y ACTV VINCULADAS AL DEP Y AL OCIO (C. TRANSFERIDA)	606.451,00
2019	0741	3423	63210	20170285	CONSTRUCCIONES/INSTALAC Y ACTV VINCULADAS AL DEP Y AL OCIO (C. TRANSFERIDA)	82.500,00
2019	0741	3423	63210	20180265	CONSTRUCCIONES/INSTALAC Y ACTV VINCULADAS AL DEP Y AL OCIO (C. TRANSFERIDA)	45.000,00
2019	1003	3362	63210	20110068	CONSTRUCCIONES/PROTEC. Y RECUP. PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP TRANSFERIDA)	534.728,41
2019	1003	3362	63210	20190306	CONSTRUCCIONES/PROTEC. Y RECUP. PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP TRANSFERIDA)	78.097,30

2019	0741	3424	65000	20140174	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PROGRAMA INSULAR DE PISCINAS (COMP. TRANSFERIDA)	236.416,50
2019	0741	3424	65000	20160078	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PROGRAMA INSULAR DE PISCINAS (COMP. TRANSFERIDA)	748.077,09
2019	0741	3425	65000	20150035	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INSTALACIONES DEPORTIVAS (COMP. TRANSFERIDA)	408.000,00
2019	0741	3425	65000	20161111	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INSTALACIONES DEPORTIVAS (COMP. TRANSFERIDA)	18.000,00
2019	0741	3425	65000	20161112	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INSTALACIONES DEPORTIVAS (COMP. TRANSFERIDA)	462.629,50
2019	0741	3425	65000	20161113	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INSTALACIONES DEPORTIVAS (COMP. TRANSFERIDA)	736.399,91
2019	0741	3425	65000	20180031	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INSTALACIONES DEPORTIVAS (COMP. TRANSFERIDA)	446.000,00
2019	0741	3425	65000	20180169	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INSTALACIONES DEPORTIVAS (COMP. TRANSFERIDA)	430.642,00
2019	0741	3426	65000	20171006	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PROG INS. REFORMA Y MEJORA DE CAMPOS DE FÚTBOL (C.TRANSFERID	167.703,41
2019	0732	3332	71200	20170371	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL O.A. MUSEOS/APOYO A O.A. MUSEOS Y CENTROS (COMP.TRANSFERIDAS)	70.792,70
2019	0731	3345	71400	20190632	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL PATRONATO DE MUSICA/ORQUESTA SINFÓNICA DE TENERIFE (COMP.TRANSFERIDA)	69.104,00
2019	0741	3423	74049	20160756	SUBVENCIONES CAPIT. A IDECO S.A./INSTALAC Y ACTV VINCULADAS AL DEP Y AL OCIO (C. TRANSFERIDA)	20.000,00
2019	0741	3423	74049	20170285	SUBVENCIONES CAPIT. A IDECO S.A./INSTALAC Y ACTV VINCULADAS AL DEP Y AL OCIO (C. TRANSFERIDA)	600.000,00
2019	0741	3423	74049	20190359	SUBVENCIONES CAPIT. A IDECO S.A./INSTALAC Y ACTV VINCULADAS AL DEP Y AL OCIO (C. TRANSFERIDA)	20.000,00
2019	0731	3331	74301	20190092	TRANSFERENCIAS CAPITAL TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES/TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (COMP.TRANSFERIDAS)	83.400,00
2019	0731	3331	74301	20190531	TRANSFERENCIAS CAPITAL TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES/TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (COMP.TRANSFERIDAS)	50.000,00
2019	0731	3321	76240	20180357	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/PLAN INSULAR DE BIBLIOTECAS (COMP.TRANSFERIDAS)	148.044,00
2019	0741	3424	76240	20190362	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/PROGRAMA INSULAR DE PISCINAS (COMP. TRANSFERIDA)	300.000,00
2019	0741	3424	76240	20190364	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/PROGRAMA INSULAR DE PISCINAS (COMP. TRANSFERIDA)	200.000,00

2019	0741	3425	76240	20190367	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/INSTALACIONES DEPORTIVAS (COMP. TRANSFERIDA)	113.360,00
2019	0741	3425	76240	20190368	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/INSTALACIONES DEPORTIVAS (COMP. TRANSFERIDA)	399.780,00
2019	0741	3425	76240	20190369	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/INSTALACIONES DEPORTIVAS (COMP. TRANSFERIDA)	251.100,00
2019	0741	3425	76240	20190371	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/INSTALACIONES DEPORTIVAS (COMP. TRANSFERIDA)	300.000,00
2019	0741	3426	76240	20170180	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/PROG INS. REFORMA Y MEJORA DE CAMPOS DE FÚTBOL (C.TRANSFERID	100.000,00
2019	0741	3426	76240	20180835	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/PROG INS. REFORMA Y MEJORA DE CAMPOS DE FÚTBOL (C.TRANSFERID	100.000,00
2019	0741	3426	76240	20190376	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/PROG INS. REFORMA Y MEJORA DE CAMPOS DE FÚTBOL (C.TRANSFERID	100.000,00
2019	0741	3428	76240	20180715	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/PROGRAMA OUTDOOR (COMP. TRANSFERIDAS)	26.794,22
2019	0741	3428	76240	20190382	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/PROGRAMA OUTDOOR (COMP. TRANSFERIDAS)	473.205,78
2019	1003	3363	76240	20160139	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/PLAN DE PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP. TRANSFERIDA)	560.000,00
2019	1003	3363	76240	20160175	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/PLAN DE PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP. TRANSFERIDA)	100.000,00
2019	0741	3423	77040	20170644	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS/INSTALAC Y ACTV VINCULADAS AL DEP Y AL OCIO (C. TRANSFERIDA)	2.767.500,00
2019	1003	3362	78040	20160091	SUBVENCIONES A FAMILIAS/PROTEC. Y RECUP. PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP TRANSFERIDA)	100.500,00
2019	1003	3363	78040	20160851	SUBVENCIONES A FAMILIAS/PLAN DE PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP. TRANSFERIDA)	400.000,00
2019	0741	3423	78940	20190380	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/INSTALAC Y ACTV VINCULADAS AL DEP Y AL OCIO (C. TRANSFERIDA)	115.000,00
2019	1003	3362	78940	20150164	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/PROTEC. Y RECUP. PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP TRANSFERIDA)	60.000,00
2019	1003	3363	78940	20150166	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/PLAN DE PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP. TRANSFERIDA)	150.000,00
2019	1003	3363	78940	20160141	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/PLAN DE PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP. TRANSFERIDA)	800.000,00
2019	1003	3363	78940	20160143	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/PLAN DE PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP. TRANSFERIDA)	100.000,00

2019	1003	3363	78940	20160979	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/PLAN DE PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP. TRANSFERIDA)	200.000,00
2019	1003	3363	78940	20180607	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/PLAN DE PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP. TRANSFERIDA)	1.100.000,00
2019	0152	3425	76240	20170170	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/INSTALACIONES DEPORTIVAS (COMP. TRANSFERIDA)	60.000,00
Total Deportes, Cultura y Ptmo.Histórico						**53.499.188,93**

OCIO						
2019	1001	3372	20200		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/RED INS. SERVICIOS INFORMACIÓN JUVENIL (COMP. TRANSFERIDA)	46.080,00
2019	1001	3372	21500		MOBILIARIO/RED INS. SERVICIOS INFORMACIÓN JUVENIL (COMP. TRANSFERIDA)	1.200,00
2019	1001	3372	21600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/RED INS. SERVICIOS INFORMACIÓN JUVENIL (COMP. TRANSFERIDA)	500,00
2019	1001	3372	21900		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL/RED INS. SERVICIOS INFORMACIÓN JUVENIL (COMP. TRANSFERIDA)	400,00
2019	1001	3372	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE/RED INS. SERVICIOS INFORMACIÓN JUVENIL (COMP. TRANSFERIDA)	1.500,00
2019	1001	3372	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/RED INS. SERVICIOS INFORMACIÓN JUVENIL (COMP. TRANSFERIDA)	2.000,00
2019	1001	3372	22101		AGUA/RED INS. SERVICIOS INFORMACIÓN JUVENIL (COMP. TRANSFERIDA)	600,00
2019	1001	3372	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO/RED INS. SERVICIOS INFORMACIÓN JUVENIL (COMP. TRANSFERIDA)	250,00
2019	1001	3372	22606		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/RED INS. SERVICIOS INFORMACIÓN JUVENIL (COMP. TRANSFERIDA)	1.000,00
2019	1001	3372	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/RED INS. SERVICIOS INFORMACIÓN JUVENIL (COMP. TRANSFERIDA)	84.000,00
2019	1001	3372	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/RED INS. SERVICIOS INFORMACIÓN JUVENIL (COMP. TRANSFERIDA)	400,00
2019	1001	3374	21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP TRANSFERIDA)	7.800,00
2019	1001	3374	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP TRANSFERIDA)	4.500,00
2019	1001	3374	21500		MOBILIARIO/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP TRANSFERIDA)	2.500,00
2019	1001	3374	22101		AGUA/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP TRANSFERIDA)	1.800,00
2019	1001	3374	22102		GAS/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP TRANSFERIDA)	2.500,00
2019	1001	3374	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP TRANSFERIDA)	500,00
2019	1001	3374	22104		VESTUARIO/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP TRANSFERIDA)	1.500,00
2019	1001	3374	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP TRANSFERIDA)	800,00

2019	1001	3374	22199		OTROS SUMINISTROS/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP TRANSFERIDA)	6.700,00
2019	1001	3374	22502		TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP TRANSFERIDA)	500,00
2019	1001	3374	22700		LIMPIEZA Y ASEO/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP TRANSFERIDA)	6.500,00
2019	1001	3374	22701		SEGURIDAD/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP TRANSFERIDA)	4.000,00
2019	1001	3374	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP TRANSFERIDA)	700,00
2019	1001	3374	62500	20180790	MOBILIARIO/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP TRANSFERIDA)	20.000,00
Total Ocio						**198.230,00**

POLICÍA TURÍSTICA						
2019	0901	4302	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1/TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	19.286,88
2019	0901	4302	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2/TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	16.079,52
2019	0901	4302	12003		SUELDOS DEL GRUPO C1/TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	12.734,52
2019	0901	4302	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2/TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	43.238,16
2019	0901	4302	12006		TRIENIOS/TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	12.678,84
2019	0901	4302	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO/TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	36.522,36
2019	0901	4302	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	58.827,60
2019	0901	4302	12103		OTROS COMPLEMENTOS/TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	10.071,48
2019	0901	4302	13000		RETRIBUCIONES BASICAS/TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	11.225,64
2019	0901	4302	13001		HORAS EXTRAORDINARIAS/TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	100,00
2019	0901	4302	13002		OTRAS REMUNERACIONES/TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	14.149,32
2019	0901	4302	13006		TRIENIOS/TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	2.232,00
2019	0901	4302	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	100,00
2019	0901	4302	16000		SEGURIDAD SOCIAL/TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	65.333,52
2019	0901	4302	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	100,00
Total Policía Turística						**302.679,84**

MEDIO AMBIENTE						
2019	0401	1702	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	234.660,96
2019	0402	1722	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	99.105,48
2019	0402	1724	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	96.684,39
2019	0402	1726	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	77.331,60
2019	0403	1723	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	92.190,16

2019	0403	1725	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	174.635,52
2019	0402	1722	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	130.924,08
2019	0402	1724	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	49.696,95
2019	0402	1726	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	51.569,25
2019	0403	1723	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	51.846,16
2019	0403	1725	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	64.103,25
2019	0401	1702	12003		SUELDOS DEL GRUPO C1/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	25.840,44
2019	0402	1722	12003		SUELDOS DEL GRUPO C1/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	304.704,91
2019	0403	1723	12003		SUELDOS DEL GRUPO C1/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	139.861,02
2019	0403	1725	12003		SUELDOS DEL GRUPO C1/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	128.855,75
2019	0401	1702	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	97.361,77
2019	0402	1722	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	65.144,78
2019	0402	1724	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	10.854,36
2019	0402	1726	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	10.707,00
2019	0403	1723	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	51.809,69
2019	0403	1725	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	31.333,32
2019	0401	1702	12006		TRIENIOS/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	52.407,38
2019	0402	1722	12006		TRIENIOS/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	77.948,12
2019	0402	1724	12006		TRIENIOS/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	22.539,49
2019	0402	1726	12006		TRIENIOS/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	22.486,89
2019	0403	1723	12006		TRIENIOS/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	43.690,43
2019	0403	1725	12006		TRIENIOS/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	75.430,58
2019	0401	1702	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	149.955,12
2019	0402	1722	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	263.773,56
2019	0402	1724	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	69.608,56
2019	0402	1726	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	58.290,48
2019	0403	1723	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	140.418,72
2019	0403	1725	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	168.603,13
2019	0401	1702	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	273.020,40
2019	0402	1722	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	402.491,40
2019	0402	1724	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	118.544,77
2019	0402	1726	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	104.582,40
2019	0403	1723	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	221.467,08
2019	0403	1725	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	284.428,93

2019	0401	1702	12103		OTROS COMPLEMENTOS/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	39.205,44
2019	0402	1722	12103		OTROS COMPLEMENTOS/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	177.959,88
2019	0402	1724	12103		OTROS COMPLEMENTOS/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	22.835,54
2019	0402	1726	12103		OTROS COMPLEMENTOS/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	14.973,84
2019	0403	1723	12103		OTROS COMPLEMENTOS/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	75.123,96
2019	0403	1725	12103		OTROS COMPLEMENTOS/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	79.766,66
2019	0401	1702	13000		RETRIBUCIONES BASICAS/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	19.182,45
2019	0402	1722	13000		RETRIBUCIONES BASICAS/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	2.709.612,11
2019	0402	1724	13000		RETRIBUCIONES BASICAS/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	10.964,88
2019	0402	1726	13000		RETRIBUCIONES BASICAS/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	12.729,24
2019	0403	1723	13000		RETRIBUCIONES BASICAS/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	268.159,02
2019	0403	1725	13000		RETRIBUCIONES BASICAS/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	636.307,08
2019	0401	1702	13001		HORAS EXTRAORDINARIAS/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	100,00
2019	0402	1722	13001		HORAS EXTRAORDINARIAS/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	100,00
2019	0402	1724	13001		HORAS EXTRAORDINARIAS/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	100,00
2019	0402	1726	13001		HORAS EXTRAORDINARIAS/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	3.000,00
2019	0403	1723	13001		HORAS EXTRAORDINARIAS/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	100,00
2019	0403	1725	13001		HORAS EXTRAORDINARIAS/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	300,00
2019	0401	1702	13002		OTRAS REMUNERACIONES/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	20.557,20
2019	0402	1722	13002		OTRAS REMUNERACIONES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	3.802.272,36
2019	0402	1724	13002		OTRAS REMUNERACIONES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	12.585,00
2019	0402	1726	13002		OTRAS REMUNERACIONES/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	13.704,72
2019	0403	1723	13002		OTRAS REMUNERACIONES/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	363.226,08
2019	0403	1725	13002		OTRAS REMUNERACIONES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	833.024,28
2019	0401	1702	13006		TRIENIOS/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	5.042,43
2019	0402	1722	13006		TRIENIOS/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	316.779,33
2019	0402	1724	13006		TRIENIOS/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	2.232,00
2019	0402	1726	13006		TRIENIOS/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	2.951,64
2019	0403	1723	13006		TRIENIOS/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	23.413,98
2019	0403	1725	13006		TRIENIOS/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	78.671,59
2019	0402	1722	13101		HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	100,00
2019	0402	1726	13101		HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	100,00

2019	0403	1725	13101		HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	100,00
2019	0401	1702	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	1.300,00
2019	0402	1722	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	100,00
2019	0402	1724	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	100,00
2019	0402	1726	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	400,00
2019	0403	1723	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	100,00
2019	0403	1725	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	200,00
2019	0401	1702	16000		SEGURIDAD SOCIAL/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	234.989,20
2019	0402	1722	16000		SEGURIDAD SOCIAL/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	2.629.994,75
2019	0402	1724	16000		SEGURIDAD SOCIAL/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	101.967,19
2019	0402	1726	16000		SEGURIDAD SOCIAL/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	97.048,44
2019	0403	1723	16000		SEGURIDAD SOCIAL/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	446.908,90
2019	0403	1725	16000		SEGURIDAD SOCIAL/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	752.038,93
2019	0401	1702	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	500,00
2019	0402	1722	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	400,00
2019	0402	1724	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	400,00
2019	0402	1726	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	300,00
2019	0403	1723	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	400,00
2019	0403	1725	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	600,00
2019	0402	1722	20200		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	45.000,00
2019	0402	1724	20200		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	12.100,00
2019	0403	1725	20200		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	90.000,00
2019	0402	1724	20300		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	1.000,00
2019	0403	1725	20300		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	1.000,00
2019	0402	1722	20400		ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	25.000,00

2019	0402	1722	21000		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	13.500,00
2019	0402	1724	21000		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	500,00
2019	0402	1726	21000		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	10.500,00
2019	0403	1723	21000		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	10.000,00
2019	0403	1725	21000		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	10.000,00
2019	0402	1722	21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	27.000,00
2019	0403	1723	21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	4.000,00
2019	0403	1725	21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	16.000,00
2019	0402	1722	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	12.000,00
2019	0402	1724	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	1.000,00
2019	0403	1723	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	500,00
2019	0403	1725	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	500,00
2019	0402	1722	21400		ELEMENTOS DE TRANSPORTE/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	418.000,00
2019	0403	1725	21400		ELEMENTOS DE TRANSPORTE/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	500,00
2019	0402	1722	21500		MOBILIARIO/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	500,00
2019	0403	1725	21500		MOBILIARIO/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	500,00
2019	0401	1702	21600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	12.000,00
2019	0402	1722	21600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	500,00
2019	0403	1723	21600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	500,00
2019	0403	1725	21600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	1.000,00
2019	0401	1702	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	6.612,00
2019	0402	1722	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	3.500,00
2019	0402	1724	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	500,00
2019	0402	1726	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	1.000,00
2019	0403	1723	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	1.000,00
2019	0403	1725	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	1.500,00
2019	0402	1726	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	800,00
2019	0403	1725	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	3.000,00

2019	0411	1727	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES/PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.TRANSF.)	909,50
2019	0401	1702	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	3.000,00
2019	0402	1722	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	4.000,00
2019	0402	1724	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	1.000,00
2019	0403	1723	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	1.500,00
2019	0403	1725	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	1.600,00
2019	0402	1722	22101		AGUA/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	5.000,00
2019	0403	1723	22101		AGUA/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	500,00
2019	0403	1725	22101		AGUA/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	6.000,00
2019	0402	1722	22102		GAS/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	1.000,00
2019	0402	1722	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	275.000,00
2019	0403	1725	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	300,00
2019	0402	1722	22104		VESTUARIO/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	1.000,00
2019	0403	1725	22104		VESTUARIO/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	1.500,00
2019	0403	1725	22106		PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO/ GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	2.000,00
2019	0403	1725	22107		MATERIAL DE LABORATORIO/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	500,00
2019	0402	1722	22108		HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	4.500,00
2019	0403	1723	22108		HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	1.000,00
2019	0403	1725	22108		HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	1.000,00
2019	0402	1722	22109		PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	500,00
2019	0403	1725	22109		PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	500,00
2019	0402	1722	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	25.000,00
2019	0403	1723	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	500,00
2019	0403	1725	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	1.000,00
2019	0402	1722	22111		SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	31.533,59
2019	0402	1724	22111		SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	10.000,00
2019	0403	1723	22111		SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	500,00
2019	0403	1725	22111		SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	500,00

2019	0401	1702	22112		SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	500,00
2019	0402	1722	22112		SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	2.000,00
2019	0403	1723	22112		SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	500,00
2019	0403	1725	22112		SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	500,00
2019	0403	1725	22113		MANUTENCION DE ANIMALES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	2.000,00
2019	0402	1722	22199		OTROS SUMINISTROS/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	20.000,00
2019	0402	1724	22199		OTROS SUMINISTROS/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	500,00
2019	0403	1723	22199		OTROS SUMINISTROS/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	500,00
2019	0403	1725	22199		OTROS SUMINISTROS/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	10.000,00
2019	0411	1727	22199		OTROS SUMINISTROS/PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.TRANSF.)	1.000,00
2019	0402	1724	22201		POSTALES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	200,00
2019	0401	1702	22299		OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	5.000,00
2019	0402	1722	22300		TRANSPORTES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	100,00
2019	0402	1724	22300		TRANSPORTES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	6.000,00
2019	0402	1726	22300		TRANSPORTES/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	25.000,00
2019	0403	1725	22300		TRANSPORTES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	3.000,00
2019	0402	1722	22500		TRIBUTOS ESTATALES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	500,00
2019	0403	1723	22501		TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	500,00
2019	0402	1722	22502		TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	500,00
2019	0402	1724	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	18.000,00
2019	0402	1726	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	302.691,25
2019	0403	1723	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	55.000,00
2019	0403	1725	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	17.400,93
2019	0411	1727	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.TRANSF.)	133.416,92
2019	0402	1722	22603		PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	500,00
2019	0402	1724	22603		PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	2.500,00
2019	0403	1723	22603		PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	500,00
2019	0403	1725	22603		PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	1.000,00
2019	0411	1727	22603		PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES/PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.TRANSF.)	1.000,00
2019	0401	1702	22604		JURIDICOS, CONTENCIOSOS/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	500,00

2019	0402	1726	22606		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	37.000,00
2019	0403	1723	22606		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	10.000,00
2019	0403	1725	22606		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	6.000,00
2019	0411	1727	22606		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.TRANSF.)	18.776,57
2019	0402	1724	22608		ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	1.000,00
2019	0402	1726	22609		ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	25.500,00
2019	0403	1723	22609		ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	5.000,00
2019	0402	1722	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	5.000,00
2019	0402	1724	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	500,00
2019	0403	1725	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	4.000,00
2019	0411	1727	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS/PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.TRANSF.)	590,50
2019	0402	1722	22700		LIMPIEZA Y ASEO/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	6.000,00
2019	0403	1723	22700		LIMPIEZA Y ASEO/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	500,00
2019	0403	1725	22700		LIMPIEZA Y ASEO/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	1.000,00
2019	0402	1722	22701		SEGURIDAD/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	500,00
2019	0402	1724	22701		SEGURIDAD/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	2.679,21
2019	0403	1723	22701		SEGURIDAD/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	3.000,00
2019	0401	1702	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	500,00
2019	0402	1722	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	28.000,00
2019	0402	1724	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	92.320,79
2019	0402	1726	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	70.638,49
2019	0403	1723	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	30.000,00
2019	0403	1725	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	10.000,00
2019	0411	1727	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.TRANSF.)	190.828,86
2019	0402	1722	22710	20180670	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	1.803.748,30
2019	0411	1727	22710		ENCOMIENDAS DE GESTIÓN/PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.TRANSF.)	148.929,79
2019	0403	1725	22716		ENCARGOS A SINPROMI/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	31.433,00
2019	0411	1727	22718		ENCARGOS A IDECO/PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.TRANSF.)	75.000,00
2019	0403	1723	22724		ENCARGOS A GESPLAN/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	261.326,00
2019	0402	1722	22725	20180670	ENCARGOS A TRAGSA/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	86.572,92
2019	0403	1723	22725		ENCARGOS A TRAGSA/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	1.064.274,00

2019	0401	1702	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	10.000,00
2019	0402	1722	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	817.572,20
2019	0402	1724	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	26.000,00
2019	0402	1726	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	75.000,00
2019	0403	1723	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	3.000,00
2019	0403	1725	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	51.000,00
2019	0401	1702	23000		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	2.000,00
2019	0401	1702	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	500,00
2019	0402	1722	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	500,00
2019	0402	1724	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	2.000,00
2019	0402	1726	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	2.000,00
2019	0403	1723	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	1.000,00
2019	0403	1725	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	2.000,00
2019	0411	1727	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.TRANSF.)	1.500,00
2019	0401	1702	23100		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	1.500,00
2019	0401	1702	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	1.000,00
2019	0402	1722	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	2.500,00
2019	0402	1724	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	4.200,00
2019	0402	1726	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	2.000,00
2019	0403	1723	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	2.000,00
2019	0403	1725	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	3.000,00
2019	0411	1727	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.TRANSF.)	1.500,00
2019	0411	1727	45390		OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA/PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.TRANSF.)	170.300,00
2019	0402	1726	46240		SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	5.000,00
2019	0401	1702	48250		TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	41.000,00
2019	0401	1702	48940		SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	5.680,00
2019	0402	1724	48940		SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	41.000,00

2019	0401	1702	49040		SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR)/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	660,00
2019	0403	1725	60010	20190152	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	30.000,00
2019	0402	1722	61010	20190080	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	50.000,00
2019	0402	1722	61010	20190536	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	107.806,50
2019	0402	1722	61010	20190537	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	76.290,00
2019	0402	1724	61010	20170220	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	305.387,77
2019	0402	1724	61010	20170221	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	25.000,00
2019	0402	1724	61010	20180093	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	40.000,00
2019	0402	1724	61010	20180096	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	2.000,00
2019	0402	1724	61010	20190088	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	48.565,37
2019	0402	1724	61010	20190089	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	428.181,86
2019	0402	1724	61010	20190090	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	95.000,00
2019	0402	1724	61010	20190091	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	700.865,00
2019	0402	1724	61010	20190093	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	700.430,00
2019	0402	1724	61010	20190099	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	318.000,00
2019	0402	1724	61010	20190100	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	30.000,00
2019	0402	1726	61010	20190106	TERRENOS Y BIENES NATURALES/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	151.160,00
2019	0402	1726	61010	20190107	TERRENOS Y BIENES NATURALES/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	101.500,00
2019	0403	1725	61010	20170259	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	350.000,00
2019	0403	1725	61010	20170260	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	365.149,12
2019	0403	1725	61010	20170267	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	31.832,50
2019	0403	1725	61010	20170268	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	249.999,50
2019	0403	1725	61010	20180247	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	115.381,00
2019	0403	1725	61010	20190153	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	30.000,00
2019	0403	1725	61010	20190154	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	20.000,00
2019	0403	1725	61010	20190157	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	10.000,00
2019	0403	1725	61010	20190159	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	10.000,00
2019	0402	1724	61912	20160479	INFRAESTRUCTURAS/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	50.000,00
2019	0402	1722	62210	20190081	CONSTRUCCIONES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	75.000,00
2019	0402	1724	62210	20160479	CONSTRUCCIONES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	100.438,67
2019	0402	1724	62210	20190094	CONSTRUCCIONES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	250.000,00
2019	0403	1725	62210	20190163	CONSTRUCCIONES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	20.000,00
2019	0402	1722	62314	20190084	MAQUINARIA Y UTILLAJE/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	90.000,00

2019	0402	1724	62314	20190095	MAQUINARIA Y UTILLAJE/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	18.000,00
2019	0402	1724	62314	20190096	MAQUINARIA Y UTILLAJE/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	5.000,00
2019	0402	1724	62314	20190097	MAQUINARIA Y UTILLAJE/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	25.000,00
2019	0403	1723	62314	20190114	MAQUINARIA Y UTILLAJE/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	700,00
2019	0403	1725	62314	20190164	MAQUINARIA Y UTILLAJE/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	60.000,00
2019	0403	1725	62314	20190165	MAQUINARIA Y UTILLAJE/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	3.000,00
2019	0403	1725	62314	20190166	MAQUINARIA Y UTILLAJE/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	600,00
2019	0403	1725	62314	20190167	MAQUINARIA Y UTILLAJE/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	100,00
2019	0403	1725	62314	20190168	MAQUINARIA Y UTILLAJE/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	3.000,00
2019	0403	1725	62314	20190169	MAQUINARIA Y UTILLAJE/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	24.000,00
2019	0402	1722	62315	20190085	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	75.000,00
2019	0401	1702	62400	20180830	ELEMENTOS DE TRANSPORTE/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	40.000,00
2019	0402	1722	62400	20190086	ELEMENTOS DE TRANSPORTE/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	300.000,00
2019	0401	1702	62500	20190070	MOBILIARIO/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	6.000,00
2019	0402	1724	62500	20190102	MOBILIARIO/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	2.000,00
2019	0403	1723	62500	20190117	MOBILIARIO/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	3.000,00
2019	0403	1725	62500	20190170	MOBILIARIO/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	1.000,00
2019	0401	1702	62600	20190071	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	6.000,00
2019	0402	1724	62600	20190103	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	2.000,00
2019	0402	1726	62600	20190108	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	1.500,00
2019	0402	1726	62600	20190109	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	3.500,00
2019	0403	1725	62600	20190171	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	1.600,00
2019	0402	1722	62900	20190087	OTRAS INVERSIONES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	75.000,00
2019	0402	1722	63210	20190538	CONSTRUCCIONES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	18.154,12
2019	0402	1722	63210	20190539	CONSTRUCCIONES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	4.281,51
2019	0402	1722	63210	20190540	CONSTRUCCIONES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	4.500,00
2019	0402	1722	63210	20190541	CONSTRUCCIONES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	4.411,17
2019	0402	1722	63210	20190656	CONSTRUCCIONES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	50.000,00
2019	0403	1723	63210	20170953	CONSTRUCCIONES/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	292.004,27
2019	0403	1723	63210	20180108	CONSTRUCCIONES/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	38.694,01
2019	0403	1725	63210	20190172	CONSTRUCCIONES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	1.000,00

2019	0403	1725	63210	20190173	CONSTRUCCIONES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	97.024,98
2019	0402	1726	64090	20180007	OTRO INMOVILIZADO INTANGLIBLE/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	60.586,88
2019	0402	1726	64090	20190111	OTRO INMOVILIZADO INTANGLIBLE/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	59.413,12
2019	0402	1724	64100	20190098	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	34.070,00
2019	0403	1725	64100	20180239	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	50.000,00
2019	0403	1725	64100	20180255	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	37.412,90
2019	0403	1725	64100	20190174	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	50.000,00
2019	0403	1723	65000	20170773	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	14.100,00
2019	0403	1723	65000	20180115	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	65.000,00
2019	0403	1723	65000	20180501	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	185.000,00
2019	0403	1723	65000	20180551	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	500.000,00
2019	0403	1723	65000	20180599	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	96.731,84
2019	0403	1723	65000	20190119	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	25.000,00
2019	0403	1723	65000	20190121	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	9.000,00
2019	0403	1723	65000	20190122	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	80.000,00
2019	0403	1723	65000	20190123	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	60.695,84
2019	0403	1723	65000	20190125	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	10.000,00
2019	0403	1723	65000	20190127	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	142.594,17
2019	0403	1723	65000	20190129	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	165.284,14
2019	0403	1723	65000	20190133	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	226.000,00
2019	0403	1723	65000	20190135	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	21.677,06
2019	0403	1723	65000	20190137	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	95.000,00
2019	0403	1723	65000	20190139	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	172.218,67
2019	0403	1723	65000	20190140	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	160.000,00

2019	0403	1723	65000	20190141	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	440.000,00
2019	0403	1723	65000	20190142	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	35.000,00
2019	0403	1723	65000	20190144	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	274.000,00
2019	0403	1723	65000	20190146	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	205.000,00
2019	0403	1723	65000	20190150	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	322.136,40
2019	0403	1723	65000	20190542	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	14.250,00
2019	0403	1723	65000	20190649	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	86.629,31
2019	0403	1723	65000	20190652	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	125.967,32
2019	0403	1725	65000	20170270	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	50.000,00
2019	0403	1725	65000	20180249	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	150.000,00
2019	0403	1725	65000	20180762	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	10.000,00
2019	0403	1725	65000	20190175	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	110.000,00
2019	0403	1725	65000	20190176	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	60.000,00
2019	0403	1725	65000	20190177	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	50.000,00
2019	0403	1725	65000	20190178	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	30.000,00
2019	0403	1725	65000	20190179	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	50.000,00
2019	0403	1725	65000	20190180	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	15.000,00
2019	0403	1725	65000	20190181	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	20.000,00
2019	0403	1725	65000	20190182	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	45.000,00
2019	0403	1725	65000	20190543	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	190.020,00
2019	0403	1725	65000	20190544	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	133.200,00
2019	0403	1725	65000	20190655	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	150.000,00

2019	0401	1702	78250	20190648	TRANSF./SUBVENC. A OTRAS FUNDACIONES/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	15.000,00
Total Medio Ambiente						**36.416.176,22**

TRANSPORTE						
2019	0153	4401	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	118.849,44
2019	0153	4401	12003		SUELDOS DEL GRUPO C1/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	62.675,82
2019	0153	4401	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	150.882,04
2019	0153	4401	12006		TRIENIOS/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	43.389,91
2019	0153	4401	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	138.819,72
2019	0153	4401	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	237.321,60
2019	0153	4401	12103		OTROS COMPLEMENTOS/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	36.639,60
2019	0153	4401	13000		RETRIBUCIONES BASICAS/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	69.627,21
2019	0153	4401	13001		HORAS EXTRAORDINARIAS/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	100,00
2019	0153	4401	13002		OTRAS REMUNERACIONES/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	80.006,88
2019	0153	4401	13006		TRIENIOS/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	15.512,07
2019	0153	4401	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	500,00
2019	0153	4401	16000		SEGURIDAD SOCIAL/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	258.765,72
2019	0153	4401	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	400,00
2019	0153	4421	20000		ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES/INFRAESTRUCTURA AL TRANSPORTE (COMP.TRANSFERIDA)	36.000,00
2019	0153	4401	21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	4.000,00
2019	0153	4401	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	1.087,00
2019	0153	4401	21400		ELEMENTOS DE TRANSPORTE/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	11.098,05
2019	0153	4401	21500		MOBILIARIO/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	6.487,97
2019	0153	4401	21600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	46.506,18
2019	0153	4401	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	17.038,14
2019	0153	4401	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	4.286,66

2019	0153	4401	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	13.166,53
2019	0153	4401	22101		AGUA/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	100,00
2019	0153	4401	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	1.562,36
2019	0153	4401	22104		VESTUARIO/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	663,26
2019	0153	4401	22201		POSTALES/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	2.414,80
2019	0153	4401	22203		INFORMATICAS/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	397,96
2019	0153	4401	22401		DE VEHICULOS/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	514,03
2019	0153	4401	22501		TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	100,00
2019	0153	4401	22502		TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	829,08
2019	0153	4401	22603		PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	66,93
2019	0153	4401	22604		JURIDICOS, CONTENCIOSOS/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	100,00
2019	0153	4401	22606		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	10.100,00
2019	0153	4401	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	95.461,63
2019	0153	4401	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	223.551,68
2019	0153	4401	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	72.082,89
2019	0153	4413	22799	20180505	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/INTERURBANO - CONTRATOS PROGRAMAS (C.TRANSFERIDA)	322.106,00
2019	0153	4417	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/INTERURBANO -TRANSPORTE GUIADO (COMP.TRANSFERIDA)	5.546.215,00
2019	0153	4401	23010		DEL PERSONAL DIRECTIVO/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	100,00
2019	0153	4401	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	1.212,71
2019	0153	4401	23110		DEL PERSONAL DIRECTIVO/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	100,00
2019	0153	4401	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	6.203,69
2019	0153	4421	35202		INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES/INFRAESTRUCTURA AL TRANSPORTE (COMP.TRANSFERIDA)	8.000,00
2019	0153	4413	44909	20180337	SUBVENCIONES CTES. A TITSA/INTERURBANO - CONTRATOS PROGRAMAS (C.TRANSFERIDA)	6.863.112,45
2019	0153	4413	44909	20180341	SUBVENCIONES CTES. A TITSA/INTERURBANO - CONTRATOS PROGRAMAS (C.TRANSFERIDA)	1.830.684,00
2019	0153	4413	44909	20180342	SUBVENCIONES CTES. A TITSA/INTERURBANO - CONTRATOS PROGRAMAS (C.TRANSFERIDA)	10.036.783,00
2019	0153	4416	44909	20160444	SUBVENCIONES CTES. A TITSA/PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP.TRANSFERIDA)	14.413,23
2019	0153	4416	44909	20160445	SUBVENCIONES CTES. A TITSA/PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP.TRANSFERIDA)	1.195.388,00

2019	0153	4416	44909	20160446	SUBVENCIONES CTES. A TITSA/PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP.TRANSFERIDA)	1.379.714,37
2019	0153	4416	44909	20160748	SUBVENCIONES CTES. A TITSA/PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP.TRANSFERIDA)	1.045.674,48
2019	0153	4416	44909	20161031	SUBVENCIONES CTES. A TITSA/PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP.TRANSFERIDA)	469.623,60
2019	0153	4416	44909	20180714	SUBVENCIONES CTES. A TITSA/PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP.TRANSFERIDA)	768.122,00
2019	0153	4416	44909	20190461	SUBVENCIONES CTES. A TITSA/PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP.TRANSFERIDA)	750.888,60
2019	0153	4417	44930	20190463	SUBVENCIONES CTES. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A./INTERURBANO -TRANSPORTE GUIADO (COMP.TRANSFERIDA)	158.980,00
2019	0153	4401	44931	20190338	SUBVENCIONES CTES. A ITER, S.A./ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	80.000,00
2019	0153	4401	45390		OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	7.000,00
2019	0153	4413	47900	20180505	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS/INTERURBANO - CONTRATOS PROGRAMAS (C.TRANSFERIDA)	90.000,00
2019	0153	4401	62500	20190339	MOBILIARIO/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	1.000,00
2019	0153	4401	64100	20190340	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	1.000,00
2019	0153	4421	65000	20170916	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA AL TRANSPORTE (COMP.TRANSFERIDA)	450.000,00
2019	0153	4421	65000	20180747	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA AL TRANSPORTE (COMP.TRANSFERIDA)	379.881,30
2019	0153	4416	74050	20170698	SUBVENCIONES CAPIT. A TITSA/PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP.TRANSFERIDA)	814.242,61
2019	0153	4421	74050	20190495	SUBVENCIONES CAPIT. A TITSA/INFRAESTRUCTURA AL TRANSPORTE (COMP.TRANSFERIDA)	1.000.000,00
2019	0153	4416	74141	20170698	SUBVENCIONES CAPIT. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A/PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP.TRANSFERIDA)	372.181,86
2019	0153	4416	74141	20170699	SUBVENCIONES CAPIT. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A/PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP.TRANSFERIDA)	8.986,77
2019	0153	4401	74148	20180710	SUBVENCIONES CAPITAL A IMETISA/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	160.000,00
2019	0153	4421	77040	20170244	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS/INFRAESTRUCTURA AL TRANSPORTE (COMP.TRANSFERIDA)	460.000,00
Total Transporte						**35.982.718,83**

CAZA Y POLICÍA DE ESPECTÁCULO						
2019	0503	1321	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)	100,00
2019	0403	1729	21000		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	1.500,00
2019	0403	1729	21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	7.000,00
2019	0403	1729	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	500,00

2019	0503	1321	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC. (COMP.TRANSFERIDA)	536,00
2019	0503	1321	21400		ELEMENTOS DE TRANSPORTE/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)	2.412,00
2019	0503	1321	21600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)	1.119,00
2019	0403	1729	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	500,00
2019	0503	1321	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)	1.093,00
2019	0403	1729	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	500,00
2019	0503	1321	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)	1.285,00
2019	0403	1729	22101		AGUA/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	1.000,00
2019	0403	1729	22102		GAS/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	4.000,00
2019	0503	1321	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)	2.497,00
2019	0403	1729	22106		PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO/ CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	1.000,00
2019	0403	1729	22109		PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	500,00
2019	0403	1729	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	500,00
2019	0403	1729	22111		SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	500,00
2019	0503	1321	22111		SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC. (COMP.TRANSFERIDA)	1.287,00
2019	0503	1321	22112		SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)	1.123,00
2019	0403	1729	22113		MANUTENCION DE ANIMALES/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	17.430,00
2019	0403	1729	22199		OTROS SUMINISTROS/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	1.000,00
2019	0503	1321	22200		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)	150,00
2019	0503	1321	22300		TRANSPORTES/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)	546,00
2019	0503	1321	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)	756,00
2019	0503	1321	22603		PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)	726,00
2019	0503	1321	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)	309,00
2019	0403	1729	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	10.000,00
2019	0503	1321	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)	19.607,00
2019	0403	1729	22724		ENCARGOS A GESPLAN/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	40.000,00
2019	0403	1729	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	8.000,00

2019	0503	1321	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)	551,00
2019	0503	1321	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)	100,00
2019	0403	1729	63210	20190183	CONSTRUCCIONES/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	15.000,00
Total Caza y Policía de espectáculos.						**143.127,00**

IASS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS						
2018	0303	2311	41600		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS/ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO-SANITARIA	66.481.901,49
Total IASS						**66.481.901,49**

TOTAL	**281.561.362,38**

RESUMEN	
Total competencias transferidas sin IASS	208.359.806,11
Total competencias transferidas y delegadas IASS	66.481.901,49
Total competencia delegada PNT	6.719.654,78
TOTAL	**281.561.362,38**

VI.

Anexo de gastos con financiación afectada

C.

Gastos financiados con los recursos del Fondo de Desarrollo de Canarias

INFORME RELATIVO A LOS GASTOS FINANCIADOS CON EL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN).

Con fecha 16 de noviembre de 2015 el Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias acuerdan que la cuantía de la suspensión del Impuesto General de Tráfico de Empresas se afectará por la Comunidad Autónoma a gasto finalista de sus servicios públicos fundamentales en materia de empleo así como a un plan de inversiones estratégicas que contribuyan al desarrollo de Canarias.

Mediante Decreto del Presidente del Gobierno de Canarias nº 85/2016, de 4 de julio, se dispone la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025.

Dicho fondo de dota con una financiación máxima de 1.600 millones que se consignarán en los respectivos presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, condicionado al mantenimiento de la suspensión de la Compensación al Estado por la suspensión del IGTE, a razón de 160 millones por año, durante el periodo 2016 a 2025.

El Fondo tiene como finalidad promover la realización de acciones que contribuyan a la cohesión económica y social y territorial, así como al desarrollo económico de Canarias y a la creación de empelo en las islas, a través de programas y proyectos que presente las Administraciones Públicas Canarias y sus Entes Dependientes así como las Universidades Públicas Canarias, siempre que encajen dentro de las líneas estratégicas y ejes definidos en el artículo 3.2 del mencionado Decreto y resulten seleccionados por el Gobierno de Canarias.

En desarrollo del mencionado Decreto, el Sr. Consejero de Económica, Industria, Comercio y Conocimiento dictó Orden de fecha 18 de agosto de 2016, relativa a la convocatoria de programas y proyectos para la asignación de recursos en el marco del FDCAN.

Al amparo de esta convocatoria, el Cabildo Insular de Tenerife presentó el Programa MEDI-FDCAN 2016-2025, aprobado previamente por acuerdo del Consejo de gobierno Insular con fecha 10 de octubre de 2016. Este programa insular contempla la ejecución de una serie de actuaciones con la participación de los Ayuntamientos de la isla, encajadas dentro de las líneas y ejes definidos en el artículo 3.2 del Decreto 85/2016, susceptibles recibir una financiación del FDCAN del un 50%, según lo dispuesto en el artículo 6.2.a) del mencionado Decreto.

Con fecha 30 de diciembre de 2016 se firma el convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo de Tenerife para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del programa MEDI-FDCAN, según acuerdo previo del Gobierno de Canarias de fecha 23 de diciembre, en el que se aprobó el reparto de los recursos del FDCAN entre los distintos programas y proyectos presentados que cumplían los requisitos de la convocatoria.

Dicho convenio ha sido modificado a fecha actual mediante adenda suscrita el 31 de marzo 2017.

El anexo I del mencionado convenio indica que la financiación del FDCAN concedida al Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución del Programa MEDI-FDCAN asciende a un total de 465.273.365 euros, a recibir de forma fraccionada durante el periodo 2016-2025, de conformidad con el siguiente detalle:

Denominación	**Programa MEDI-FDCAN**

Total del programa	**Años**	**FDCAN**	**Fondos aportados por el Cabildo**	**% financiación**
930.546.729 €	**10**	**465.273.365 €**	**465.273.365 €**	**50,00%**

ANUALIDADES FDCAN				
2016	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**
45.000.000 €	**36.514.978 €**	**47.526.862 €**	**47.684.809 €**	**48.091.119 €**

ANUALIDADES FDCAN				
2021	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
48.091.119 €	**48.091.119 €**	**48.091.119 €**	**48.091.119 €**	**48.091.119 €**

Por tanto, para el ejercicio 2019 la financiación a recibir del FDCAN asciende a 47.684.809 euros. Este importe se ha incluido como ingreso y gasto en el presupuesto de la Corporación Insular para el próximo ejercicio. El detalle de los gastos financiados por el FDCAN, atendiendo a lo dispuesto tanto en el artículo 3.2 del RD. 85/2016, así como en las cláusulas segunda y tercera del Convenio se incluye en el cuadro con el que se concluye el presente informe. No obstante, el presupuesto contempla más gasto susceptible de ser financiado por el FDCAN y dado que éste sólo financia gasto realizado y pagado por anualidad, en el momento de su justificación dicho cuadro podrá sufrir variaciones en relación a los gastos que finalmente resulten financiados por el FDCAN.

El artículo 3.2 del Decreto 85/2016 establece unos porcentajes por líneas estratégicas en relación al destino de los fondos FDCAN concedidos, de aplicación en el

ejercicio 2018 y siguientes, que, tal como se refleja en el cuadro y se reproduce a continuación se han cumplido en el momento de elaboración del nuevo presupuesto:

	INGRESOS FDCAN 2019	
RESUMEN DE LA LÍNEA 1	**2.384.240**	**5,0%**
RESUMEN DE LA LÍNEA 2	**35.763.607**	**75,0%**
RESUMEN DE LA LÍNEA 3	**9.536.962**	**20,0%**
	47.684.809	

La selección del gasto financiado por el FDCAN se ha realizado considerando, además, que la cláusula segunda del convenio, modificada por la adenda de 31 de marzo establece que *la aportación del Cabildo se realizará de forma global, repartiéndose en cualquiera de las líneas (o ejes).*

CÓDIGO MEDI-FDCAN	DESCRIPCIÓN	AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	Cap	Nº PROY	DESCRIPCIÓN PROYECTO	IMPORTE TOTAL	INGRESOS FDCAN 2018	FONDOS CABILDO	LÍNEA
3.5.1.3.	Proyectos para colectivos de personas con titulación	2019	0131	2411	14300	1	20171067	PROYECTO CABILDO INSERTA	465.857,14	465.857,14		L3
3.5.1.3.	Proyectos para colectivos de personas con titulación	2019	0131	2411	14300	1	20180600	PROYECTO CABILDO INSERTA 2ª PARTE	717.900,24	717.900,24		L3
3.5.1.3.	Proyectos para colectivos de personas con titulación	2019	0131	2411	14300	1	20190657	PROYECTO CABILDO INSERTA 3ª PARTE	625.524,33	625.524,33		L3
3.5.1.3.	Proyectos para colectivos de personas con titulación	2019	0131	2411	16001	1	20171067	PROYECTO CABILDO INSERTA	163.251,27	163.251,27		L3
3.5.1.3.	Proyectos para colectivos de personas con titulación	2019	0131	2411	16001	1	20180600	PROYECTO CABILDO INSERTA 2ª PARTE	219.125,60	219.125,60		L3
3.5.1.3.	Proyectos para colectivos de personas con titulación	2019	0131	2411	16001	1	20190657	PROYECTO CABILDO INSERTA 3ª PARTE	173.787,39	173.787,39		L3
2.6.2.1.	Intersecciones y Enlaces	2019	0141	4532	65000	6	20160223	MEJORA ENLACE LORA TAMAYO EN TF-5	476.212,26		476.212,26	L2
2.6.2.2.	Acondicionamientos y variantes	2019	0141	4532	65000	6	20190434	REHABILITACIÓN FIRME TF-1 FASE 3	750.000,00		750.000,00	L2
2.6.2.1.	Intersecciones y Enlaces	2019	0141	4532	65000	6	20190454	MEJORA ENLACE TF-1 LOS CRISTIANOS	737.158,30		737.158,30	L2
2.6.3.1.	Actuaciones de conservación en carreteras de la Isla	2019	0141	4533	65000	6	20140107	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN NORTE	2.874.973,80		2.874.973,80	L2
2.6.3.1.	Actuaciones de conservación en carreteras de la Isla	2019	0141	4533	65000	6	20140108	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN SUR	2.729.504,59		2.729.504,59	L2
2.6.3.1.	Actuaciones de conservación en carreteras de la Isla	2019	0141	4533	65000	6	20140109	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN OESTE	1.034.335,19		1.034.335,19	L2
2.6.3.1.	Actuaciones de conservación en carreteras de la Isla	2019	0141	4533	65000	6	20180173	REVISIÓN PRECIOS CONSERVACIÓN	1.216.881,36		1.216.881,36	L2
2.8.1.1.	Mejora de espacios degradados	2019	0142	1728	65000	6	20170965	MEJ. PAISAJÍSTICA EN TF1:ENLACE VIA EXTERIOR	2.218.742,18		2.218.742,18	L2
2.8.1.2.	Conservación de zonas verdes	2019	0142	4533	65000	6	20130076	CONSERVAC.ZONAS VERDES C.INS. (S.NORTE)	785.773,00		785.773,00	L2
2.8.1.2.	Conservación de zonas verdes	2019	0142	4533	65000	6	20130077	CONSERVAC.ZONAS VERDES C.INS. (S.SUR)	833.295,42		833.295,42	L2
2.8.1.2.	Conservación de zonas verdes	2019	0142	4533	65000	6	20150120	CONSERVACIÓN ZONAS VERDES C.I. (OESTE)	1.002.319,92		1.002.319,92	L2
2.12.1.1	Actuaciones en infraestructuras patrimoniales estratégicas	2019	0152	3371	65000	6	20171236	REMOD.PLAZA EXPAÑA S/C- FASE I AMBITO II	1.432.742,99		1.432.742,99	L2
2.10.1.1	Infraestructuras y equipamientos de transpo	2019	0153	4416	44909	4	20160445	RENOVACIÓN FLOTA CONTRATO 1(P.MODERN.)	1.195.388,00		1.195.388,00	L2
2.10.1.1	Infraestructuras y equipamientos de transpo	2019	0153	4416	44909	4	20160446	RENOVACIÓN FLOTA CONTRATO 2 (P.MODERN.	1.379.714,37		1.379.714,37	L2

CÓDIGO MEDI-FDCAN	DESCRIPCIÓN	AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	Cap	Nº PROY	DESCRIPCIÓN PROYECTO	IMPORTE TOTAL	INGRESOS FDCAN 2018	FONDOS CABILDO	LÍNEA
2.10.1.1	Infraestructuras y equipamientos de transpo	2019	0153	4416	44909	4	20160748	RENOVACIÓN FLOTA CONTRATO 3 (P.MODERN. 2014-2018)	1.045.674,48		1.045.674,48	L2
2.10.1.1	. Infraestructuras y equipamientos de transpo	2019	0153	4416	44909	4	20180714	RENOVACIÓN FLOTA CONTRATO 4-II(P.MODERN. 2014-2018)	768.122,00		768.122,00	L2
2.10.1.1	. Infraestructuras y equipamientos de transpo	2019	0153	4416	44909	4	20190461	RENOVACIÓN FLOTA TITISA RENTING 5	750.888,60		750.888,60	L2
2.10.1.1	. Infraestructuras y equipamientos de transpo	2019	0153	4416	74050	7	20170698	SIST.BILLETAJE (P. MODERNIZAC)	814.242,61		814.242,61	L2
2.10.1.1	. Infraestructuras y equipamientos de transpo	2019	0153	4421	74050	7	20190495	INVERSIÓN NUEVA TITSA 2019	1.000.000,00		1.000.000,00	L2
2.3.1.1.	Convenios de colaboración Estado, CA, Cabild	2019	0202	1522	76240	7	20180274	OTROS A.R.R.U. DEL PLAN DE VIVIENDA	2.000.000,00		2.000.000,00	L2
2.3.1.1.	Convenios de colaboración Estado, CA, Cabild	2019	0202	1522	76240	7	20180275	OTROS PROGRAMAS DE VIVIENDA	1.000.000,00		1.000.000,00	L2
2.3.2. Pr	ograma Insular de Rehabilitación de Viviendas	2019	0202	1522	76240	7	20190018	PROGRAMA INSULAR DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS 2019	2.314.113,23		2.314.113,23	L2
2.5.1.1.	Actuaciones incluidas en el Plan distribuidas en los 31 municipios	2019	0202	1602	65000	6	20180278	COLECTORES PRINCIPALES DE SANTA CRUZ	752.158,69	713.633,50	38.525,19	L2
2.5.1.1.	Actuaciones incluidas en el Plan distribuidas en los 31 municipios	2019	0202	1602	65000	6	20180280	2ª FASE DEL SANEAMIENTO DE LA URBANIZACIÓN LAS PALMERAS	500.000,00	500.000,00		L2
2.5.1.1.	Actuaciones incluidas en el Plan distribuidas en los 31 municipios	2019	0202	1602	65000	6	20190404	OBRA SNMTO. Y DEPUR.ZONA BAJA (SAN MIGUEL)	605.000,00	605.000,00		L2
.5. Progr	Actuaciones incluidas en el Plan distribuidas en los 31 municipios	2019	0202	1602	76240	7	20190035	MEJORA DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL CASCO, GARAÑONA, C/SAN NICOLÁS Y OTRAS, 2ª FASE	543.632,91	543.632,91		L2
2.5.1.1.	Actuaciones incluidas en el Plan distribuidas en los 31 municipios	2019	0202	1611	65000	6	20180959	OBRA MEJORA DEPÓSITOS (GRANADILLA)	579.710,18	579.710,18		L2
2.11.1.2	Saneamiento y Depuración	2019	0211	4521	71500	7	20190464	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	8.438.906,32	8.438.906,32		L2
2.11.1.1	Aseguramiento del suministro de agua	2019	0211	4521	71500	7	20190465	ASEGURAMIENTO DEL SUMINISTRO DE AGUA	2.372.804,66	2.372.804,66		L2
2.11.1.4	Eficiencia de los sistemas hidráulicos	2019	0211	4521	71500	7	20190467	EFICIENCIA DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS	800.503,26	800.503,26		L2
2.11.1.5	Riesgo de inundaciones	2019	0211	4521	71500	7	20190468	RIESGOS DE INUNDACIONES	1.863.620,42	1.863.620,42		L2
2.23.1.1	Intervenciones en las infraestructuras de uso público y en los núcleos poblacionales	2019	0403	1723	65000	6	20180551	REHAB SENDEROS Y PTOS. CONTROL BCO DE MASCA	500.000,00	500.000,00		L2
2.22.1.1	Intervenciones en las infraestructuras de uso público	2019	0404	1720	65000	6	20160417	MEDIOS INTERPRET Y EXPTVOS CAÑADA BLANCA	800.000,00	800.000,00		L2

CÓDIGO MEDI-FDCAN	DESCRIPCIÓN	AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	Cap	Nº PROY	DESCRIPCIÓN PROYECTO	IMPORTE TOTAL	INGRESOS FDCAN 2018	FONDOS CABILDO	LÍNEA
2.13.1.1	Obras en las ZCA identificadas en el Plan D	2019	0501	4315	65000	6	20190143	PROGRAMA ZONAS C.A.	1.082.750,00	1.082.750,00		L2
2.14.1.1	Proyectos de obra de mejora de los Polígonos industriales de la Isla	2019	0501	4333	65000	6	20190101	OBRA MEJORA POLIGONO INDUSTRIAL SAN ISIDRO-LA CAMPANA, EL ROSARIO	2.328.516,27	2.328.516,27		L2
3.5.1.1.	Programas para el fomento de la empleabilidad	2019	0502	2412	48202	4	20190329	BARRIOS POR EL EMPLEO 2019	3.500.000,00	3.500.000,00		L3
3.5.1.2.	Plan de Empleo Cabildo de Tenerife	2019	0502	2412	48202	4	20190611	CABILDO EMPLEA	221.000,00	221.000,00		L3
3.5.1.3.	Proyectos para colectivos de personas con titulación	2019	0502	2412	48202	4	20190612	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO-PERSONAS CON TITULACIÓN	160.000,00	160.000,00		L3
3.5.1.3.	Proyectos para colectivos de personas con titulación	2019	0502	2412	48202	4	20190613	ESTAMOS CON ELLAS.PRACTICAS EN EMPRESAS	300.000,00	300.000,00		L3
3.5.1.1.	Programas para el fomento de la empleabilidad	2019	0502	2412	48250	4	20180763	APOYO A ACTIVIDADES EN MATERIA DE EMPLEO	500.000,00	500.000,00		L3
3.5.1.1.	Programas para el fomento de la empleabilidad	2019	0502	2412	48940	4	20180763	APOYO A ACTIVIDADES EN MATERIA DE EMPLEO	1.500.000,00	1.500.000,00		L3
2.15.1.2	Caminos rurales	2019	0601	4121	65000	6	20160609	MEJORA Y PAV DEL CAMINO DE LOS PELADOS	655.510,57	655.510,57		L2
2.12.1.1	Actuaciones en infraestructuras patrimoniales estratégicas	2019	0701	3413	62210	6	20190351	EJECUCION PROYECTO ACCESO NORTE: FASE I (CIRCUITO DEL MOTOR)	944.905,91	944.905,91		L2
1.1.2.3.	Transferencia (ULL/SEGAI/IAC/empresas I+D+i)	2019	0702	4632	42390	4	20190224	PLAN TRASNFERENCIA DE CONOCIMIENTO (IAC)	830.000,00		830.000,00	L1
1.1.3.8.	Oficina Técnica de Apoyo al Programa Tenerife Innova	2019	0702	4632	44908	4	20180492	FOMENTO Y PROMOCIÓN IMAGEN TFE 2030	1.294.000,00		1.294.000,00	L1
3.2.1.2.	Centro de Excelencia de Desarrollo e Innovación(DEDei)	2019	0702	4632	44931	4	20190238	CEDEI (CENTRO DE EXCELENCIA DE DESARROLLO E INNOVACIÓN)	1.000.000,00	690.515,83	309.484,17	L3
1.1.2.3.	Transferencia (ULL/SEGAI/IAC/empresas I+D+i)	2019	0702	4632	45390	4	20190258	PLAN TRANSFERENCIA CONOCIMIENTO AGUSTIN DE BETHENCOURT	2.100.000,00		2.100.000,00	L1
1.1.2.6.	Sistema de reducción de incendios forestales(sensorización de montes	2019	0702	4632	62210	6	20190269	MEJORA DE TORRES DE VIGILANCIA MEDIO AMBIENTE PARA SEGURIDAD A EFECTOS DE LA RED DE SENSORES FORESTALES	700.275,54	38.525,19	661.750,35	L1
1.2.1.1.	Plataforma Isla Inteligente	2019	0702	4632	64100	6	20190281	PLATAFORMA SMART ISLAND	374.607,00	374.607,00		L1
1.1.1.1.	Anillo Insular de Telecomunicaciones (AITT)	2019	0702	4632	65000	6	20180017	FASE III-ANILLO INSULAR DE FIBRA OPTICA	649.993,98	649.993,98		L1
1.1.1.6.	Red Inalámbrica de Banda Ancha Insular	2019	0702	4632	65000	6	20180494	INSTALACIÓN WIFI ESPACIO PÚBLICO	186.141,50	186.141,50		L1
1.1.1.3.	Red de Auto prestación del Cabildo de Tenerife	2019	0702	4632	65000	6	20190272	RED DE AUTOPRESTACION DEL ECIT	600.000,00	600.000,00		L1

CÓDIGO MEDI-FDCAN	DESCRIPCIÓN	AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	Cap	Nº PROY	DESCRIPCIÓN PROYECTO	IMPORTE TOTAL	INGRESOS FDCAN 2018	FONDOS CABILDO	LÍNEA
1.1.1.1.	Anillo Insular de Telecomunicaciones (AITT)	2019	0702	4632	65000	6	20190280	FASE IV ANILLO INSULAR DE TELECOMUNICACIONES TFE.	50.000,00	50.000,00		L1
1.1.1.6.	Red Inalámbrica de Banda Ancha Insular	2019	0702	4632	65000	6	20190282	RED INALAMBRICA DE BANDA ANCHA	209.720,00	209.720,00		L1
2.1.1.4.	Edificio Hawking en el IAC en La Laguna	2019	0702	4632	72390	7	20190309	EDIFICIO STEPHEN HAWKING	871.000,00	871.000,00		L2
3.2.1.1.	Programas de capacitación profesional en sectores de alta tecnología	2019	0702	4633	44935	4	20160692	ACTUACIONES DEL PROGRAMA TFE INNOVA	1.246.000,00		1.246.000,00	L3
3.2.1.1.	Programas de capacitación profesional en sectores de alta tecnología	2019	0702	4633	44935	4	20190554	NUEVOS PERFILES DIGITAL	960.000,00		960.000,00	L3
1.1.3.2.	Eventos	2019	0702	4911	48940	4	20190548	TENERIFE LAN PARTY 2019	900.000,00		900.000,00	L1
1.2.3.4.	Infraestructuras	2019	0711	9261	20200	2	20170059	ALQUILER NAP	941.182,59		941.182,59	L1
1.2.3.6.	Gestión y estrategia TIC	2019	0711	9261	22706	2	20160878	CENTRO DE SERVICIOS AL CIUDADANO Y APOYO A LAS TIC	1.650.149,28		1.650.149,28	L1
1.2.2.1.	Servicios Cloud y Conectividad desde el D-Alix	2019	0714	9221	22706	2	20190394	PLATAFORMA INSULAR VIRTUALIZACIÓN PARA ADMINISTRACIONES LOCALES DE TENERIFE	333.037,00	275.252,78	57.784,22	L1
3.1.2.3	Inmersión lingüística para alumnos de ESO	2019	0721	3261	48140	4	20170001	BECAS INMERSIÓN LINGÜÍSTICA CURSO ESOCOLAR 18-19	724.781,25		724.781,25	L3
3.1.2.3	Inmersión lingüística para alumnos de ESO	2019	0721	3261	48140	4	20180035	BECAS DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA CURSO 19/20	2.174.343,75		2.174.343,75	L3
3.1.2.2	Becas para grado, posgrado y Erasmus en el extranjero	2019	0721	3261	48140	4	20180874	CONCURSO GNRAL BECAS GRADO Y POSTGRADO 2018-2019	2.700.000,00		2.700.000,00	L3
3.1.2.2	Becas para grado, posgrado y Erasmus en el extranjero	2019	0721	3261	48140	4	20180879	BECAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL 2018-2019	1.132.898,14		1.132.898,14	L3
3.1.1.2.	Actividad educativa en los centros sociales	2019	0721	3272	44907	4	20190134	AUDITORIO-PROYECTOS EDUCATIVOS EN CENTROS ESCOLARES	860.280,00		860.280,00	L3
2.2.1.1.	Plan Insular de Infraestructuras Culturales	2019	0731	3341	76240	7	20160922	ANTIGUO EMPAQUETADO DE LA FAST- GARACHICO	500.000,00	500.000,00		L2
3.3.1.2.	Procesos productivos vinculados a las artes	2019	0731	3342	44907	4	20190082	PRODUCCIÓN DE PROYECTOS CULTURALES	743.547,76		743.547,76	L3
2.17.1.1	Actuaciones en el litoral	2019	0901	4326	65000	6	20160047	PASEO SAN BLAS, SAN MIGUEL	739.486,97	739.486,97		L2
2.17.1.1	Actuaciones en el litoral	2019	0901	4326	65000	6	20170978	MEJ.Y ACOND.AVDA.DEL EMIGRANTE Y J.CARLOS I, FASE I	1.038.693,78	1.038.693,78		L2
2.17.1.1	Actuaciones en el litoral	2019	0901	4326	65000	6	20171233	MEJ.P.MARÍTIMO PLAYA CRISTIANOS-TARAJALE	623.493,59	623.493,59		L2
2.17.1.1	Actuaciones en el litoral	2019	0901	4326	65000	6	20171235	ACOND NUEVO PASEO MARITIMO LA HONDURA	678.242,87	678.242,87		L2
2.17.1.1	Actuaciones en el litoral	2019	0901	4326	65000	6	20180831	MEJ.Y ACONDIC.ACCESO PLAYA BENIJO	227.451,06	227.451,06		L2

CÓDIGO MEDI-FDCAN	DESCRIPCIÓN	AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	Cap	Nº PROY	DESCRIPCIÓN PROYECTO	IMPORTE TOTAL	INGRESOS FDCAN 2018	FONDOS CABILDO	LÍNEA
2.17.1.1	Actuaciones en el litoral	2019	0901	4326	72040	7	20180955	CONV.REGENERACIÓN PLAYA MARTIÁNEZ	3.448.820,77	3.448.820,77		L2
2.18.1.1	Inversiones directamente relacionadas con la creación o dinamización de cualquier producto turístico	2019	0901	4327	65000	6	20140123	RUTA 040:DEL MAR A LA CUMBRE	239.252,78	239.252,78		L2
2.18.1.1	Inversiones directamente relacionadas con la creación o dinamización de cualquier producto turístico	2019	0901	4327	65000	6	20170979	MEJ.Y ACOND.C/BISCHOFSHOFEN Y AV.ALCALDE WALTER PAETZMANN	1.129.151,06	1.129.151,06		L2
2.18.1.1	Inversiones directamente relacionadas con la creación o dinamización de cualquier producto turístico	2019	0901	4327	65000	6	20171232	MEJORA Y ACOND. C/SAN JUAN Y PLAZA CONCEJIL	1.227.263,45	1.227.263,45		L2
2.18.1.1	Inversiones directamente relacionadas con la creación o dinamización de cualquier producto turístico	2019	0901	4327	65000	6	20171234	MEJ.Y ACOND. C/FLOR DE PASCUA(SGO.TEIDE)	951.256,42	951.256,42		L2
3.5.1.3.	Proyectos para colectivos de personas con titulación	2019	0911	4391	48202	4	20190240	BECAS ÁFRICA 2019	300.000,00	300.000,00		L3
2.19.1.1	Subvenciones a Ayuntamientos para la restauración de bienes de valor cultural de titularidad pública y PEP.	2019	1003	3363	76240	7	20160139	PROG. RESTAURACIÓN BIENES TITUL. PÚBLICA	560.000,00	560.000,00		L2
2.19.1.3	Subvenciones al Obispado de Tenerife para la restauración de bienes inmuebles de valor cultural de titularidad eclesiástica.	2019	1003	3363	78940	7	20160141	PROG. RESTAUR. BS.INMUEBLES TITUL. ESCLESIASTICA	800.000,00	800.000,00		L2
									95.369.618,00	47.684.809,00	47.684.809,00	

GASTO POR LÍNEA ESTRÁTEGICA DEL FDCAN	IMPORTE TOTAL	INGRESOS FDCAN 2018		FONDOS CABILDO
Línea estratégica 1 - 5% F.A. FDCAN2018	*10.819.106,89*	*2.384.240,45*	*5 %*	*8.434.866,44*
Línea estratégica 2 - 75% F.A. FDCAN2018	*64.162.214,24*	*35.763.606,75*	*75 %*	*28.398.607,49*
Línea estratégica 3 - 20% F.A. FDCAN2018	*20.388.296,87*	*9.536.961,80*	*20 %*	*10.851.335,07*
	95.369.618,00	47.684.809,00		47.684.809,00

POR CAPÍTULOS DE GASTOS DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	IMPORTE TOTAL	INGRESOS FDCAN 2018	FONDOS CABILDO
CAPÍTULO 1	*2.365.445,97*	*2.365.445,97*	*0,00*
CAPÍTULO 2	*2.924.368,87*	*275.252,78*	*2.649.116,09*
CAPÍTULO 4	*28.286.638,35*	*7.171.515,83*	*21.115.122,52*
TOTAL DE CORRIENTE	**33.576.453,19**	**9.812.214,58**	**23.764.238,61**
CAPÍTULO 6	*34.465.520,63*	*17.673.306,08*	*16.792.214,55*
CAPÍTULO 7	*27.327.644,18*	*20.199.288,34*	*7.128.355,84*
TOTAL DE CAPITAL	**61.793.164,81**	**37.872.594,42**	**23.920.570,39**
TOTAL	**95.369.618,00**	**47.684.809,00**	**47.684.809,00**

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

a.

Informe

INFORME BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019

Como cada ejercicio presupuestario se ha procedido a la revisión y actualización de las Bases de Ejecución del Presupuesto, incluidas como anexo nº 7 del mismo, atendiendo a la finalidad y contenido que las mismas deben tener, a tenor de lo regulado en el artículo 165.1.b) del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, desarrollado por el artículo 9 del 500/1990, de 20 de abril.

Incluidas en 2018 las adaptaciones correspondientes a la ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público y al RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Corporaciones Locales, las nuevas Bases para el ejercicio 2019 presentan muy poca variación respeto a 2018:

- *La Base 80 incluye la modificación del apartado 7 del artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, aprobada por la disposición cuadragésimo de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018.*

- *Se modifica la Base Adicional 7ª para adaptarla a las D.A.4ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público.*

- *En el anexo XXIII de "Clasificación de los Entes Vinculados o Dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife" se incluye el acuerdo plenario de 25 de mayo de 2018, por el que se aprueba incluir la especificidad de las direcciones artísticas a la clasificación de Entes Vinculados o Dependientes aprobada por acuerdo de 31 de julio de 2015*

El resto de modificaciones de las Bases se refieren a:

- La actualización de datos económicos referidos al nuevo presupuesto, sobre todo en sus anexos I a IV

- La introducción de aclaraciones y mejora de redacción de las anteriores bases.

- La variación del nivel de vinculación jurídica para el capítulo 1, que se amplía a nivel de área presupuestaria.

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

b.

Bases de Ejecución del Presupuesto 2019

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO 2019

TITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1ª.- RÉGIMEN JURÍDICO

De conformidad con la normativa vigente, el Cabildo Insular de Tenerife establece las siguientes **BASES** de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2019.

El Presidente del Cabildo y el órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, según las facultades que tenga delegadas, cuidará de la ejecución del presente Presupuesto y de que el conjunto de las áreas, organismos, sociedades, fundaciones y consorcios dependientes observe y cumpla todo cuanto en el mismo se establezca y se consigne en las presentes Bases, que deberán ser conocidas por todos los empleados, cualquiera que sea su categoría y el servicio que presten.

Las presentes Bases completan y desarrollan la regulación legal en materia económico-financiera prevista en la legislación vigente, especialmente en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, y la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre y el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo en los términos que resulte vigente.

BASE 2ª.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

1. Las presentes Bases regulan la gestión presupuestaria y financiera en el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2019 al objeto de conseguir el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera.

2. El Cabildo Insular de Tenerife, los Organismos Autónomos y demás entidades dependientes, clasificados dentro del “sector insular administraciones públicas”, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, que presten servicios o que produzcan bienes que no se financien mayoritariamente con ingresos de mercado, ajustarán la aprobación y ejecución de sus presupuestos a lo dispuesto en las presentes bases en orden a garantizar, en todo caso, la consecución de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de regla de gasto.

3. Las disposiciones establecidas en las presentes Bases para garantizar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto, se entenderán aplicables tanto al Cabildo como a los entes referidos en el apartado anterior.

4.- Las restantes entidades públicas que no consolidan con el Cabildo Insular de Tenerife, en términos del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, pero que están clasificadas como unidades institucionales dependientes dentro del sector insular de las "Sociedades no financieras", aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus respectivos presupuestos o aprobarán sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les sean de aplicación y, en su caso, garantizando el cumplimiento de los "planes de saneamiento" que tengan aprobados.

5.- Para la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto los Organismos Autónomos, Entidades públicas y Sociedades Mercantiles dependientes de la Corporación e incluidas en el "sector insular administraciones públicas", remitirán la documentación necesaria para la consolidación de sus presupuestos inicialmente aprobados, de sus posibles modificaciones y de su ejecución a la finalización de cada uno de los trimestres que componen el ejercicio, así como de los presupuestos definitivamente liquidados. Asimismo, se remitirá la información complementaria que justifique los ajustes a efectuar en el cálculo de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto de conformidad con lo dispuesto en la normativa que desarrolla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

A estos efectos, deberá remitirse la información relativa a las previsiones o a las obligaciones y derechos reconocidos, respectivamente, de los capítulos 1 al 9 de los estados de gastos e ingresos o, en su caso, de las previsiones de ingresos y gastos realizados en la cuenta de pérdidas y ganancias y de los movimientos de balance con repercusión presupuestaria, con el detalle de las transferencias y operaciones internas entre el Cabildo Insular de Tenerife y sus entidades dependientes, antes citadas, o entre ellas mismas, que son el objeto de los ajustes a realizar para el cálculo de la consolidación, así como información sobre operaciones que supongan ajustes en Contabilidad Nacional.

Aquellos **Consorcios** adscritos incluidos en el **"sector insular de administraciones públicas"** que se financien en todo o en parte con **aportaciones** declaradas como **de carácter finalista** en sus respectivos estatutos, sin que dichos ingresos se hayan afectado a gasto alguno desde el punto de vista presupuestario, vendrán obligados a remitir a la Intervención General de este Excmo. Cabildo Insular con motivo de la tramitación de la Liquidación del Presupuesto un mención expresa de forma diferenciada directamente en el informe de Intervención o mediante anexo adjunto, de las aplicaciones presupuestarias de gastos que se han financiado mediante dichos ingresos finalistas con sus respectivos importes, todo ello, con el fin de posibilitar la realización de los cálculos necesarios para evaluar el cumplimiento de la regla de gasto del perímetro de consolidación de esta Corporación Local en términos de contabilidad nacional.

Asimismo, y con la misma finalidad del párrafo anterior, en las entidades incluidas en el **"sector insular de administraciones públicas"** con presupuesto limitativo que presenten ingresos considerados como **de carácter finalista** en términos de la *"Guía para la determinación de la Regla de Gasto para las Corporaciones Locales, artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera" 3ª edición, noviembre 2014*, sin su correspondiente afección al gasto desde el punto de vista presupuestario, vendrán obligadas a remitir a la Intervención

General de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife con motivo de la tramitación de la Liquidación del Presupuesto una mención expresa de forma diferenciada directamente en el Informe de Intervención o mediante anexo adjunto, de las aplicaciones presupuestarias de gastos que se han financiado mediante dichos ingresos finalistas con sus respectivos importes, todo ello, con el fin de posibilitar la realización de los cálculos necesarios para evaluar el cumplimiento de la regla de gasto del perímetro de consolidación de esta Corporación Local en términos de contabilidad nacional.

6.- Los administradores y/o gerentes de las entidades dependientes de este Cabildo definidas en la base 6ª son los responsables de la gestión de las mismas y, en particular, del cumplimiento de sus presupuestos en los términos aprobados por los órganos competentes de esta Corporación. Serán nulos cualesquiera acuerdos, órdenes o instrucciones que contravengan o que pongan en riesgo la ejecución de los presupuestos en los términos aprobados, así como, el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y/o pongan en riesgo el equilibrio financiero de la entidad en los términos establecidos en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

7. Las disposiciones reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, incluidos los que afecten a materia de personal, así como cualquier otra actuación de esta Corporación Local y de sus entes dependientes, que afecten a los gastos o ingresos de la Corporación, presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta a cumplimento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

BASE 3ª.- INTERPRETACIÓN Y DESARROLLO

Compete al Pleno del Cabildo, previo informe del Secretario General del Pleno e Intervención, y sin perjuicio de lo establecido en la Base Adicional Primera, resolver las dudas de interpretación que pudieran suscitarse en la aplicación de estas Bases, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y particularmente en lo relativo al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Para la simplificación de trámites y desarrollo de las presentes Bases, previo informe del Director de la Asesoría Jurídica e Intervención, el Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, propondrá al Consejo de Gobierno Insular la aprobación de normas complementarias que no se opongan a lo dispuesto en las mismas.

BASE 4ª.- ÁMBITO TEMPORAL

La aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto habrá de sujetarse a lo que dispone el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y a estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto.

Si dicho Presupuesto hubiera de prorrogarse, estas Bases regirán, asimismo, en el período de prórroga.

BASE 5ª.- ÁMBITO FUNCIONAL

Las presentes Bases se aplicarán con carácter general a la ejecución del Presupuesto del Cabildo de Tenerife.
Los Organismos Autónomos y Consorcios adscritos adaptarán sus Bases de Ejecución a las mismas, con independencia de las especialidades o particularidades que puedan introducir en ellas, en atención a las peculiaridades de su organización y funcionamiento, respetando los criterios contenidos en estas Bases en relación a los gastos de personal y el carácter finalista de los créditos del capítulo I.
De igual forma las Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones, Sociedades Mercantiles participadas íntegra o mayoritariamente por el Cabildo Insular, y en general todas las entidades que componen el Sector Público Insular deberán respetar los criterios previstos en estas Bases.

BASE 6ª.- DEL PRESUPUESTO GENERAL

1.- El PRESUPUESTO GENERAL del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2019 está integrado por:

1.1.- El Presupuesto de la propia Corporación Insular.

1.2.- Los Presupuestos de los **Organismos Autónomos Insulares**:
- Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS).
- Consejo Insular de Aguas.
- Organismo Autónomo Museos y Centros.
- Patronato Insular de Música

1.3.- Los estados de previsión de gastos e ingresos y los programas anuales de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de las **Entidades Públicas Empresariales**:
- Tenerife Espacio de las Artes (TEA)
- Entidad Pública Empresarial Local para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE).
- Balsas de Tenerife (BALTEN)

1.4.- Los estados de previsión de gastos e ingresos y los programas anuales de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de las siguientes **Sociedades Mercantiles de capital íntegro** del Cabildo Insular de Tenerife:
- Casino Taoro, S.A.
- Casino Playa de las Américas, S.A.
- Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.
- Institución Ferial de Tenerife, S.A.
- Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA)
- Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)
- Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)

- Empresa Insular de Artesanía, S.A.
- Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).
- Auditorio de Tenerife, S.A.
- Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)

1.5.- Los estados de previsión de gastos e ingresos y los programas anuales de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de las **Fundaciones, en las que el patrimonio fundacional, pertenece íntegramente** a esta Corporación Insular:

- Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)
- Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE).

1.6.- Los Presupuestos de los **Consorcios adscritos** al Cabildo Insular de Tenerife:

- Consorcio de Tributos de Tenerife.
- Consorcio Isla Baja.
- Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.
- Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.

2.- Al Presupuesto General, se unen como **ANEXOS**:

2.1.- Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de las siguientes **Sociedades Mercantiles y Fundaciones, en las que el capital o, en su caso, el patrimonio fundacional, pertenece mayoritariamente** a esta Corporación Insular:

- Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)
- Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)
- Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)
- Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L. (IT^3).
- Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)
- Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)
- Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)
- SPET Turismo de Tenerife, S.A.
- Canalink Africa S.L.U.
- Canalink Baharicom S.L.

- Fundación Canaria Tenerife Rural.
- Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía
- Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT).

3.- Asimismo las siguientes Entidades cuyo **capital pertenece minoritariamente** al Cabildo Insular de Tenerife, en atención al carácter básico del marco de estabilidad

presupuestaria vigente, **están sectorizados como entes dependientes del Cabildo Insular de Tenerife:**

- Parques Eólicos de Granadilla, A.I.E.
- Polígono Industrial de Granadilla.
- Mercatenerife, S.A.
- Eólicas de Tenerife, A.I.E.
- Polígono Industrial de Güímar, A.M.C.

4.- El estado de consolidación del presupuesto inicial se integra, de acuerdo con lo establecido en la normativa de aplicación a los presupuestos de las entidades locales, por los presupuestos y estados de previsión del propio Cabildo Insular, sus Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, así como todas aquellas Sociedades Mercantiles y Fundaciones en las que el capital o, en su caso el patrimonio fundacional, pertenezca íntegramente a esta Corporación Insular.

5.- El conjunto de las Entidades relacionadas en los puntos 1, 2 y 3 anteriores conforman el denominado Sector Público Insular.

6.- Según la sectorización efectuada por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), conforme a los criterios establecidos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), las entidades dependientes se clasifican entre Sector Administraciones Públicas (o entidades “No de mercado”) y el Sector No Financiero (o “de mercado”). Se acompaña como Anexo XXVI de las presentes Bases de Ejecución la citada sectorización de las entidades que conforman el sector público insular del Cabildo de Tenerife.

BASE 7ª.- INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A lo largo del mes de julio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Regla 52 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, el Órgano de Contabilidad elaborará la información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento y situación de la tesorería durante el semestre anterior del Cabildo Insular. La información relativa a los Organismos Autónomos y Consorcios adscritos será remitida por la unidad administrativa que lleve la contabilidad. La información económica será elevada, por conducto de la Presidencia, al Pleno de la Corporación.

TITULO II
DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPITULO I.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS

BASE 8ª.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS

1.- No podrán autorizarse gastos en cuantía superior al importe del saldo de crédito existente en cada momento, el cual tiene carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación:

CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL

a) Respecto a la clasificación por programas, el área de gasto.
b) Respecto a la clasificación económica, el artículo, a excepción de los artículos 11,14 y 15 que lo serán a nivel de concepto; el subconcepto 162.00 que lo será a nivel de subconcepto; y los conceptos 120, 121, 122, 124, 127, 130, 131 y 137 que lo serán a nivel de capítulo (a excepción de los subconceptos 130.01 y 131.01).

CAPITULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

a) Respecto a la clasificación por programa, la política de gasto.
b) Respecto a la clasificación económica, el artículo, a excepción de los subconceptos 227.06 y 227.99 que lo será a nivel de concepto.

CAPÍTULO III.- GASTOS FINANCIEROS

a) Respecto a la clasificación por programas, el área de gasto.
b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Con carácter general:

a) Respecto a la clasificación por programas, la política de gasto.
b) Respecto a la clasificación económica, el artículo.

Excepciones:

1.- Los créditos que integran los conceptos 462 al 489 del orgánico 0602 (Servicio Técnico de Agricultura); del orgánico 0603 (Servicio Técnico de Ganadería y Pesca) programas 4195 y 4151; del orgánico 0501 (Servicio Técnico de Desarrollo Económico y Empleo) programa 4315; así como del orgánico 0502 (Servicio Técnico de Empleo) programa 2412; cuyo nivel de vinculación será:

a) Respecto a la clasificación por programas, el programa.
b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

CAPÍTULO V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

Con carácter general:

a) Respecto a la clasificación por programas, el programa.
b) Respecto a la clasificación económica, el subconcepto.

CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES

a) Respecto a la clasificación por programas, la política de gasto.
b) Respecto a la clasificación económica, el concepto, a excepción de los Conceptos 623-624-625-626 y 629; 633-634-635-636 y 639; 683-684-685-686 y 689.

CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

a) Respecto a la clasificación por programas, la política de gasto.
b) Respecto a la clasificación económica, el concepto.

Excepciones:

1.- Los créditos que integran los conceptos 762 al 789 de los orgánicos 0602 y 0601 cuyo nivel de vinculación será:

a) Respecto a la clasificación por programas, el programa.
b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

CAPÍTULO VIII Y IX.- ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS

a) Respecto a la clasificación por programas, el área de gasto.
b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

2.- La vinculación jurídica de los créditos de las aplicaciones de gasto de los capítulos VI y VII que afectan a Planes de Obras será la siguiente:

a) Respecto a la clasificación por programas, el área de gasto.
b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo

3.- La vinculación jurídica de los créditos financiados con ingresos afectados será a nivel de aplicación presupuestaria.

4.- En créditos declarados ampliables (Base 14), la vinculación jurídica se establece a nivel de aplicación presupuestaria (Art. 27.2 del R.D. 500/1990) y los gastos previstos financiar con ingresos ampliables no podrán realizarse en tanto superen el nivel de ingresos de cada momento.

5.- Respecto a la **clasificación orgánica**, el nivel de vinculación es el Sector (4 dígitos), con la excepción del capítulo I, que lo será a nivel de área presupuestaria (2 dígitos iniciales), excluyendo el subconcepto 162.00, cuyo nivel de vinculación será el sector (4 dígitos).

6.- La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender al gasto a realizar.

BASE 9ª.- HABILITACIÓN DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE LOS NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA ESTABLECIDOS

1.- En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a

subconceptos del mismo nivel de vinculación, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa la operación de modificación de crédito.
En el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos (A, AD o ADO), habrá de hacerse constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique "primera operación imputada al concepto". En todo caso habrá de respetarse la estructura presupuestaria.

2.- La habilitación de los subconceptos señalados en el apartado anterior se realizará por el Servicio de Presupuestos y Gasto Público, previa petición del Jefe/a del Servicio interesado.

CAPÍTULO II.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 10ª.- CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las modificaciones de créditos que pueden ser realizadas en el Presupuesto de Gasto de este Cabildo y en el de los Organismos Autónomos son los siguientes:

a) Créditos Extraordinarios.
b) Suplementos de Créditos.
c) Ampliaciones de Créditos.
d) Transferencias de Créditos.
e) Créditos generados por ingresos.
f) Incorporación de remanentes de crédito.
g) Bajas por anulación.

Las citadas modificaciones deberán, en todo caso, respetar y aplicar las previsiones contenidas a tales efectos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debiendo quedar ajustada su tramitación a las limitaciones previstas en la citada norma, no sólo de aplicación a la Corporación Insular sino a sus Organismos Autónomos dependientes y Consorcios incluidos en el Sector Público Insular de conformidad con la Base 6ª de las presentes Bases de Ejecución.

A tales efectos, los citados Organismos y los Consorcios integrados en el Sector Público Insular, deberán preveer, en sus Bases de Ejecución del Presupuesto, la vinculación en la tramitación de las operaciones de modificaciones de créditos a la referida normativa.

BASE 11ª.- DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

1.- Cualquier modificación en el Presupuesto de gastos debe mantener el equilibrio presupuestario y financiero, especificándose en el expediente de su tramitación el medio o recurso que la financia y la concreta aplicación presupuestaria.

2.- Cualquier modificación de crédito exige propuesta razonada del Consejero/a o Director/a Insular correspondiente, valorándose la incidencia que la misma pueda

tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto.

El órgano competente en materia de Hacienda podrá incoar cualquier expediente de modificación de crédito que estime necesario para la optimización de la ejecución presupuestaria, pudiendo proponer altas y bajas de crédito de cualquier área de gobierno, elevando propuesta al órgano competente para su aprobación, de conformidad con la legislación vigente y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Si la modificación presupuestaria afecta al Capítulo I (Personal), excepto el subconcepto económico 162.00, es preceptivo que, se acompañe a la propuesta, informe favorable del Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, a través, del Servicio responsable del control presupuestario. Estos informes deberán actualizarse para cada nueva propuesta de modificación.

3.- Los Organismos Autónomos y Consorcios adscritos deberán respetar el carácter finalista de los créditos del Capítulo I o gastos de personal, que no podrán disminuirse para financiar otros capítulos del gasto sin la previa autorización del órgano Responsable en materia de Recursos Humanos del Cabildo Insular de Tenerife una vez emitido informe del Servicio competente en relación al sector público del citado órgano. Idéntico procedimiento se seguirá en el supuesto de cambio de destino de créditos dentro del Capítulo I y en el caso de incremento de créditos en el citado capítulo.

4.- Las modificaciones de créditos aprobadas por el Pleno no serán ejecutivas hasta que no se haya cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación inicial.

5.- Las modificaciones de crédito aprobadas por otros órganos distintos al Pleno, serán ejecutivas desde la adopción del acuerdo o resolución de aprobación.
6.- Todo expediente que implique una modificación presupuestaria y que se eleve a órganos de gobierno, será tramitado por el Servicio de Presupuestos y Gasto Público, previos informes de la Unidad Orgánica de Presupuestos y Gasto Público e Intervención General o Delegada en su caso.

7.- Podrán tramitarse expedientes de gasto cuyo crédito se encuentre incluido en el correspondiente expediente de modificación presupuestaria, siempre a propuesta del Área gestora competente y previa incorporación al mismo del acuerdo de aprobación de la oportuna modificación.

En todo caso, el acuerdo de aprobación del citado gasto deberá contener declaración expresa de condición suspensiva hasta la efectiva entrada en vigor del expediente de modificación de crédito en trámite.

BASE 12ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

1.- Sin perjuicio de lo regulado a continuación, los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos no podrán, en ningún caso, producir desviaciones de gasto sobre el marco financiero y presupuestario.

2.- Si en el ejercicio económico ha de realizarse un gasto específico y determinado, que no pueda demorarse hasta el año siguiente y para el que no exista crédito, se podrá aprobar la modificación presupuestaria a través de un crédito extraordinario.
En el caso de que el crédito previsto para atender al gasto (específico y determinado) resultara insuficiente y no ampliable, se acordará un suplemento de crédito.

3.- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, se financiarán con uno o varios de los recursos siguientes:

- Remanentes líquidos de Tesorería.
- Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

4.- Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos para gastos de inversión (aplicables a los Capítulos VI, VII, VIII y IX) podrán financiarse, además de con los recursos anteriores, con los procedentes de operaciones de crédito. Tendrán carácter excepcional, y en todo caso, el órgano competente para su aprobación será el Pleno de la Corporación siendo preciso el cumplimiento de las condiciones establecidas en el apartado siguiente para operaciones corrientes.

5.- Excepcionalmente, los gastos aplicables a los capítulos I, II y IV podrán financiarse mediante operaciones de crédito, siendo preciso el cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Que el Pleno del Cabildo, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, declare la insuficiencia de otros medios de financiación y la necesidad y urgencia del gasto.

b) Que su importe total anual, no supere el 5% de los recursos por operaciones corrientes del Presupuesto.

c) Que la carga financiera total, incluida la derivada de las operaciones proyectadas, no supere el 25% de los expresados recursos.

d) Que las citadas operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte.

BASE 13ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos serán iniciados en las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos o sean responsables de los correspondientes programas. Se iniciarán por orden del Consejero/a o Director/a Insular correspondiente u órgano competente en materia de Hacienda, en su caso.

A la propuesta habrá de acompañarse una Memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el presente ejercicio y de la inexistencia de crédito, en los créditos extraordinarios o insuficiencia de crédito en el nivel de vinculación jurídica establecida, en los suplementos. Asimismo, deberá incluirse en el expediente la información prevista en la Base 2ª relativa a los Organismos Autónomos, Entidades públicas y Sociedades Mercantiles dependientes de la Corporación de forma que sea posible la consolidación presupuestaria prevista para el análisis del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Deberán acreditarse necesariamente sin perjuicio de lo establecido con carácter general en la Base 11ª, los siguientes extremos:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia de crédito destinado a esta finalidad, en el caso de los créditos extraordinarios, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la aplicación presupuestaria correspondiente, en el caso de los suplementos de crédito. Esta insuficiencia se verificará en el nivel de vinculación jurídica fijada en estas Bases.

c) Si el medio de financiación consiste en nuevos o mayores ingresos sobre los previstos en el presupuesto, por el Servicio de Presupuestos y Gasto Público se deberá acreditar que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad.

En el caso de tratarse de ingresos de carácter finalista, será el Área correspondiente quien acredite el compromiso firme del ingreso y su carácter finalista.

d) En el supuesto de acudir a la financiación excepcional, regulada en el Apartado 4 de la base anterior, deberá acreditarse la insuficiencia de los medios de financiación previstos en el Art. 36.1 del R.D. 500/1990 y que se cumplen los requisitos previstos en el punto 5 del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, se someterán a la aprobación del Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda. Esta aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto.

Será competencia del Pleno de la Corporación la aprobación, conforme a la tramitación exigida en el párrafo precedente, de los expedientes de créditos extraordinarios o suplementos de créditos de los Organismos Autónomos y Consorcios integrados en el Sector Público Insular de conformidad con lo dispuesto en la Base 6ª, los cuales deberán remitir la oportuna propuesta de su órgano competente.

BASE 14ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO

Son aplicaciones presupuestarias ampliables aquellas que corresponden a gastos financiados con recursos expresamente afectados.
Los expedientes de ampliación de créditos se incoarán en la unidad administrativa responsable de la ejecución del gasto, debiéndose acreditar el reconocimiento en firme

de mayores ingresos sobre los previstos en el Estado de Ingresos y que se encuentran afectados al crédito que se pretende ampliar. Asimismo, son de aplicación las normas generales establecidas en la Base 11ª.

Los recursos afectados no pueden proceder de operaciones de crédito.

La aprobación de estos expedientes, corresponde al Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda.

La declaración de aplicaciones presupuestarias ampliables en el Ejercicio supone la modificación de la presente Base.

BASE 15ª.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

1.- Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación presupuestaria cuyo crédito sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, sin alterar la cuantía total del Estado de Gastos, podrá tramitarse un expediente de transferencia de crédito.

2.- La aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias con distintas áreas de gasto, corresponde al Pleno de la Corporación, salvo cuando las bajas y altas afecten a créditos de Personal que serán aprobadas por el Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda. A estos efectos, el área de gasto viene determinada por el primer dígito de la clasificación por programas.

Igualmente, será competencia del Pleno Insular, la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias con distinta área de gasto de los Organismos Autónomos y Consorcios del Cabildo Insular de Tenerife, los cuales deberán remitir, al Servicio de Presupuestos y Gasto Público, la oportuna propuesta del órgano competente del citado Organismo.

3.- El Consejo de Gobierno Insular aprobará las transferencias de créditos entre distintas áreas, pero con igual área de gasto, ya sea entre las mismas o diferentes políticas de gasto, a excepción de bajas y altas que afecten a créditos de Personal, que serán aprobados por el Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda. A estos efectos la política de gasto viene determinada por el segundo dígito de la clasificación por programas.

4.- El Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda aprobará las transferencias de créditos con igual área de gasto y dentro de la misma área presupuestaria.

5.- No se podrá transferir crédito desde las operaciones de capital (disminución de los capítulos VI, VII, VIII y IX) a operaciones corrientes (aumentos de gastos en capítulos I, II, III Y IV), salvo que las operaciones de capital estén financiadas con ingresos corrientes y existan causas justificadas apreciadas por el Pleno de la Corporación, a propuesta del Área correspondiente, tramitándose de forma centralizada por el Servicio de Presupuestos y Gasto Público. Por el contrario se admiten las transferencias de créditos desde operaciones corrientes (disminución de gastos en

capítulos I, II, III y IV) a gastos de capital (incremento de gastos en los capítulos VI, VII, VIII y IX).

6.- Las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.

c) No se incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando las afecten a créditos de personal.

Asimismo, no estarán sujetas a las limitaciones anteriores, las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y a políticas de gasto no clasificadas, ni a las modificaciones efectuadas como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

BASE 16ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

1.- Los expedientes se iniciarán en la unidad administrativa responsable de la ejecución del gasto, a propuesta del Consejero/a o Director/a Insular correspondiente u órgano competente en materia de Hacienda, en su caso.

Toda propuesta de transferencia de crédito que se financie con alguno de los conceptos siguientes: 120 “Retribuciones Básicas del Personal Funcionario”, 121 “Retribuciones complementarias del Personal Funcionario”, 130 “Laboral Fijo”, 160 “Cuotas Sociales”, corresponderá al Consejero/a o Director/a Insular competente en materia de Personal.

2.- Las modificaciones presupuestarias por transferencias de crédito, que legalmente deban ser aprobadas por el Pleno, es decir, las transferencias de créditos entre distintas áreas de gasto, estarán sujetas a las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad que las previstas para la aprobación del Presupuesto.

BASE 17ª.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

1.- Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las operaciones que son enumeradas en el apartado 2º.

2.- Podrán generar créditos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con la Corporación, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.

b) Enajenación de bienes de la Corporación, con las limitaciones establecidas en el Art. 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

c) Prestación de servicios, por la cual se haya liquidado precios públicos, en cuantía superior a los ingresos presupuestados.

d) Reembolso de préstamos.
3.- En los casos de aportaciones o subvenciones y enajenaciones de bienes, es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación ó el reconocimiento del derecho.

En los supuestos de prestación de servicios o reembolso, también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la ejecución de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

Y en el caso de reintegros de pagos, para generar créditos, deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.

4.- Los expedientes de generación de créditos por ingresos serán aprobados por el Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda.

5.- Adicionalmente a la documentación requerida en la Base 11ª, se deberá remitir al Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público los documentos emitidos a través del Sistema de Información Contable relativos a las “subvenciones y transferencias recibidas” y los de “compromiso de ingreso”, en el momento de la tramitación del expediente de generación de créditos, así como la documentación que los acredite.

BASE 18ª.- BAJAS POR ANULACIÓN

1.- Es la modificación del presupuesto de gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria, correspondiendo al Pleno de la Corporación su aprobación.

2.- Puede darse de baja por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

3.- Podrán dar lugar a una baja de créditos:

a) La financiación de remanentes de tesorería negativos.
b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
c) La ejecución de otros acuerdos del Pleno de la Corporación.

BASE 19ª.- MODIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS RELATIVOS A COMPETENCIAS DELEGADAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Los créditos financiados con fondos procedentes de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de las competencias delegadas por la misma a este Excmo. Cabildo, no podrán ser objeto de minoración salvo que se destinen a incrementar otros créditos de la misma competencia delegada.
Esta base será de aplicación transitoria hasta tanto se hagan efectivas las transferencias de las competencias delegadas por la Comunidad Autónoma de Canarias a este Cabildo en virtud de los Decretos 141/2015 y 160/1997. En relación a éste último, su ejecución se encuentra descentralizada en el Organismo Autónoma I.A.S.S, al que le resulta de aplicación subsidiaria las presentes bases.

BASE 20ª.- MODIFICACIONES DE INGRESOS

Corresponde al Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda las modificaciones en el Estado de Ingresos que no impliquen modificaciones en el Estado de Gastos.

TITULO III
EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

CAPITULO I.- DE LOS GASTOS

SECCIÓN 1ª.- GENERALIDADES

BASE 21ª.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA

1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán autorizarse gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2.- Excepcionalmente, se aplicarán al presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

A) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal, correspondiendo el reconocimiento de las mismas al Consejero/a o Director Insular/a competente en materia de personal, no siendo necesario reconocimiento expreso de aquellas incidencias que se incorporen en nómina y boletines de cotización en el mes de enero, correspondientes al ejercicio anterior.

B) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, cuya incorporación se realizará al presupuesto vigente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros.

C) Las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto que por razones excepcionales, debidamente justificadas, no haya sido aprobada con anterioridad, en cuyo caso el reconocimiento compete al Pleno.
Serán tramitadas de forma centralizada por el Servicio de Presupuestos y Gasto Público y las Áreas gestoras correspondientes deberán adjuntar la oportuna factura

original, con los requisitos reglamentariamente exigidos y debidamente conformada, así como el correspondiente documento contable.

D) Las que resulten de la aplicación de lo preceptuado en la base 40ª respecto a los gastos plurianuales.

3.- Las aplicaciones presupuestarias destinadas a atender eventuales reconocimientos de obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por el Pleno de la Corporación se aplicarán al concepto de la clasificación económica, unidad orgánica y por programas que corresponda atendiendo al origen del gasto.

4.- La competencia relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridas en ejercicios anteriores, así como de las excepciones previstas en los párrafos precedentes, dentro del ámbito de la materia competencial de sus respectivas áreas, la ostentan los Consejeros/as o Directores/as Insulares, en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Presidencia de 21 de julio de 1997, según Anexo que se incorpora a la presentes Bases.

BASE 22ª.- FASES EN LA GESTIÓN DEL GASTO

1.- La gestión del presupuesto de gastos de esta Corporación y de sus Organismos Autónomos se realizará en las siguientes fases:

a) Autorización del gasto.
b) Disposición del gasto.
c) Reconocimiento de la obligación.
d) Ordenación del pago.

2.- Los documentos contables serán realizados por las Áreas gestoras, pudiéndose recoger informáticamente tales actos, aunque no tendrán efectos contables en tanto no sean validados por el órgano competente.

BASE 23ª.- PROYECTOS DE GASTO

1.- Tendrán la consideración de **proyectos de gasto** los siguientes:

a) Los proyectos de inversión incluidos en el Anexo de Inversiones del Presupuesto General u otros que se creen dentro del ejercicio.
b) Los gastos con financiación afectada, que podrán incluir gastos por operaciones corrientes como por operaciones de capital.
c) Cualesquiera otras unidades de gasto presupuestario sobre las que la entidad quiera efectuar un seguimiento y control individualizado.

Con el fin de poder realizar el seguimiento y control de los **proyectos de gasto** previsto en la Orden HAP/1781/2013, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, los mismos deberán ofrecer, la siguiente información:

- Número del proyecto y denominación del mismo. Este número deberá ser único e invariable mientras dure su ejecución, y se incorporará a los documentos contables.
- El año de inicio y las anualidades a que vaya a extender su ejecución.
- Para cada una de las anualidades, la aplicación o aplicaciones presupuestarias a través de las que se vaya a realizar.
- Cuantía total del gasto estimado inicialmente.

2.- Tendrán la consideración **de gastos con financiación afectada** cualquier proyecto de gasto que se financie, en todo o en parte, mediante recursos concretos que en el caso de no realizarse el gasto presupuestario no podrían percibirse o, si se hubiesen percibido, deberían destinarse a la financiación de otras unidades de gasto de similar naturaleza o, en su caso, ser objeto de reintegro a los agentes que los aportaron

Siempre debe existir una relación explícita entre el gasto a realizar al que se afecten determinados recursos y dichos recursos afectados a su financiación, relación que únicamente puede fundamentarse, bien en una disposición normativa con el rango suficiente para exceptuar el principio general de desafectación, bien en un convenio entre la entidad ejecutora del gasto a financiar y el agente o agentes concedentes de los recursos afectados a la misma.

Carecerá de toda validez la afectación de recursos cualesquiera a la financiación de gastos concretos, fuera de los supuestos descritos anteriormente.

En el caso de los gastos con financiación afectada, además de lo expuesto anteriormente, el proyecto de gasto deberá ofrecer la siguiente información complementaria:

- El número de proyecto deberá ser asignado a todos los gastos cofinanciados, es decir, tanto a la parte del gasto financiada con los ingresos afectados, como al gasto financiado con fondos propios. En cada proyecto de gasto el porcentaje de financiación por agente deberá ser único, por tanto, se crearán tantos proyectos de gasto dentro de la misma actuación como sean necesarios de forma que la suma de las financiaciones por proyecto sea del cien por cien del mismo.
- Para cada una de las anualidades, la aplicación o aplicaciones presupuestarias de ingresos a través de las que se prevean obtener los recursos afectados.
- La cuantía de los ingresos previstos.

Las altas y bajas de proyectos de gastos con financiación afectada, así como sus modificaciones, requerirán la solicitud del Jefe de Servicio responsable del mismo, acompañada de la documentación justificativa, dirigida al Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público.

El seguimiento y control de los proyectos de gasto con financiación afectada, se realizará a través del sistema de información contable, así como a través de la información remitida por los servicios gestores, y alcanzará, como mínimo, a todas las operaciones de gestión presupuestaria que les afecten durante su periodo de ejecución, se extienda éste a uno o varios ejercicios, así como a la ejecución de los

ingresos que financien la parte de gasto con financiación afectada, debiendo existir la correlación correspondiente entre ambas.

BASE 24ª.- RETENCIÓN DE CRÉDITO

1.- Consiste en la reserva de crédito generada por una certificación de existencia de crédito con saldo suficiente para una Autorización de gasto o para una Transferencia de Crédito a aplicaciones presupuestarias de distinto ámbito de vinculación jurídica. Esta certificación de existencia de crédito corresponde al Interventor, en la misma deberá hacerse referencia a un importe concreto perfectamente determinado.

2.- Si el motivo de la retención es la existencia de crédito suficiente para una Autorización de gasto, habrá de verificarse en todo caso, al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente aplicación presupuestaria.

3.- Cuando haya de expedirse una certificación de existencia de crédito con destino a una transferencia de crédito, además de cumplirse la condición establecida en el número anterior, deberá existir crédito disponible al nivel de la propia aplicación presupuestaria.

4.- El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la certificación de existencia de crédito antes aludida.

5.- Los Servicios Gestores, durante el trámite de Fiscalización, podrán solicitar a la Intervención General una Certificación de existencia de crédito a los efectos del Art. 32 del R.D. 500/1.990.

BASE 25ª.- CRÉDITOS NO DISPONIBLES

1.- Cuando concurran determinadas circunstancias que afecten directamente al equilibrio presupuestario y financiero de esta Corporación y, en particular, que supongan un riesgo para los objetivos derivados de la estabilidad presupuestaria, el Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda podrá formular propuesta razonada para bloquear la totalidad o parte del crédito asignado a una o diversas aplicaciones presupuestarias, tanto de la propia Corporación Insular como de sus Organismos Autónomos y Consorcios integrados en el Sector Público Insular, para su declaración como no susceptible de utilización. Corresponde también al Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda proponer con informe razonado la reposición a la situación de disponibilidad de los créditos previamente bloqueados:

a) La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno de la Corporación, previo informe de Intervención.

b) Con cargo al saldo declarado no disponible no podrá acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

BASE 26ª.- INADECUACIÓN DE CRÉDITO

La inadecuación de crédito existirá cuando en relación al crédito propuesto por el centro gestor se produce discrepancia en cuanto a la clasificación económica o funcional al menos de concepto o grupos de programa respectivamente de las aplicaciones presupuestarias aplicables a un determinado gasto.

Los expedientes que se eleven al Pleno para resolver aquellas inadecuaciones de crédito planteadas por la Intervención General en discrepancia con los Servicios Gestores del gasto deberán contener, con carácter preceptivo, informe del Servicio de Presupuestos y Gasto Público.

SECCIÓN 2ª.- FASES DE EJECUCIÓN

BASE 27ª.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS

1.- La Autorización es el acto mediante el cual se resuelve la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario y exigirá la formación de un expediente, en el que habrá de incorporarse el documento contable **A**.

2.- La competencia para la autorización de cada gasto vendrá determinada por la siguiente relación orgánica por capítulos:

Capítulo I – Gastos de Personal	
Consejero/a o Director/a Insular competente en materia de personal.	Todos los gastos excepto el concepto económico 162 que se regirá por lo dispuesto a continuación. Para gastos imputables al concepto 162 que no sean cuotas de inscripción, serán de aplicación el límite general por cuantía establecido en el capítulo II, entendiéndose que corresponderá al Consejero/a o Director/a Insular competente en materia de personal la autorización de gastos de importe hasta 15.000 €.
Consejero/a o Director/a Insular	• Gastos de cuotas de inscripción por cursos, subconcepto 162.00 **hasta 3.000,00 €.**

Capítulo II – Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	
Consejero/a o Director/a Insular	• Por importe inferior a 15.000 €, salvo para los contratos menores de obra, que serán por importe inferior a 40.000 €, siempre que no exijan recursos superiores a los consignados en el Presupuesto anual, • Actos protocolarios del ámbito competencial del área hasta 1.000 €, considerado el citado acto en su conjunto.

Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda	▪ Gastos relativos al pago de tributos derivados de la administración del Patrimonio Insular ▪ Actos protocolarios del ámbito competencial del área hasta 1.000 €, considerado el citado acto en su conjunto.
Consejo de Gobierno Insular	▪ Por importe igual o superior a 15.000 € salvo para los contratos menores de obra que serán cuantía igual o superior a 40.000 €. ▪ Actos protocolarios superiores a 1.000 €, considerado el citado acto en su conjunto

Capítulo III – Gastos Financieros	
Consejero/a o Director/a Insular	Gastos del concepto 352
Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda	El indicado anteriormente. Todos los gastos financieros imputables por su naturaleza a este capítulo

Capítulo IV – Transferencias Corrientes	
Consejero/a o Director/a Insular	▪ Aprobación de las convocatorias de subvenciones hasta 15.000 € (si no se aprueban conjuntamente con las bases) ▪ Aprobación de subvenciones hasta 2.000 € por beneficiario y línea de subvención. ▪ Cuando aún superando los citados límites se recojan de forma nominativa en el anexo II de estas Bases. ▪ Aportaciones dinerarias que en concepto de cuotas a asociaciones o fundaciones, incluidas en el Anexo II.b, ▪ Aportaciones específicas de gasto corriente contenidas en el anexo IV de estas Bases, a favor de las Entidades Públicas Empresariales Locales, Sociedades Mercantiles o Fundaciones dependientes del Cabildo ▪ Aprobación de otros gastos imputables a este capítulo por cuantía inferior o igual a 15.000 €.
Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda	▪ Los indicados anteriormente ▪ Aportaciones genéricas contenidas en el anexo III estas Bases. ▪ Aportaciones específicas de gasto corriente contenidas en el anexo IV de las presentes Bases, a favor de los Organismos Autónomos o Consorcios dependientes del Cabildo. ▪ Gastos relativos a la Carta Municipal independientemente de su cuantía.
Consejo de Gobierno Insular	▪ Aprobación de subvenciones por cuantía superior a 2.000 €, por beneficiario y línea de subvención. ▪ Aprobación de las Bases Reguladoras de subvenciones ▪ Aprobación de las convocatorias de subvenciones por importe superior a 15.000 € (aunque no se aprueben de forma conjunta con las bases) ▪ Aprobación de las Bases Reguladoras de subvenciones junto con la convocatoria (para el caso que se haga coincidir en el mismo acto la aprobación de ambas). ▪ Aprobación de otros gastos imputables a este capítulo por cuantía superior a 15.000 €

Capítulo VI – Inversiones Reales		
MATERIAL INVENTARIABLE Conceptos 623 a 626, 629 y 633 a 636 y 639 ambos inclusive y 640 Art. 68 en conceptos análogos a los de adquisición de material inventariable (a excepción maquinaria industrial y vehículos especiales)	**Consejero/a o Director/a Insular**	▪ Hasta 650 €
	Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda	▪ Por importe inferior a 15.000 € siempre que no exijan recursos ordinarios superiores a los consignados en el Presupuesto anual. ▪ Material inventariable derivado de la ejecución de contratos marco independientemente de su cuantía
	Consejo de Gobierno Insular	▪ Gastos iguales o superiores a 15.000 € ▪ Obras de arte independientemente de su cuantía.
Concepto 623 referido a maquinaria industrial y vehículos especiales. **MATERIAL INVENTARIABLE IMPUTABLE AI ARTÍCULO 65**	**Consejero/a o Director/a Insular**	▪ Por importe inferior a 15.000 € siempre que no exijan recursos ordinarios superiores a los consignados en el Presupuesto anual.
	Consejo de Gobierno Insular	▪ Gastos iguales o superiores a 15.000 €
ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES	**Consejo de Gobierno Insular**	▪ Independientemente de su cuantía.
OTROS GASTOS IMPUTABLES A ESTE CAPITULO	**Consejero/a o Director/a Insular**	▪ Por importe inferior a 40.000 € siempre que no exijan recursos ordinarios superiores a los consignados en el Presupuesto anual
	Consejo de Gobierno Insular	▪ Gastos por importe igual o superior a 40.000 €

Capítulo VII –Transferencias de capital	
Consejero/a o Director/a Insular	▪ Aprobación de convocatorias de subvenciones hasta 15.000 € (si no se aprueban de forma conjunta con las bases) ▪ Aprobación de subvenciones hasta 2.000 € por beneficiario y línea de subvención. ▪ Aprobación de otros gastos imputables a este capítulo por cuantía inferior o igual a 15.000 €. ▪ Aportaciones específicas de capital contenidas en el anexo IV de estas Bases, a favor de las Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales Locales o Fundaciones dependientes del Cabildo
Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda	▪ Los indicados anteriormente ▪ Aportaciones específicas de capital recogidas en el anexo IV de estas Bases, a favor de los Organismos Autónomos o Consorcios dependientes del Cabildo.

Consejo de Gobierno Insular	• Aprobación de las Bases Reguladoras de Subvenciones. • Aprobación de las convocatorias de subvenciones por importe superior a 15.000 € (aunque no se apruebe de forma conjunta con las bases) • Aprobación de las bases reguladoras de subvención junto con la convocatoria (para el caso que se haga coincidir en el mismo acto la aprobación de ambas) • Aprobación de subvenciones por cuantía superior a 2.000 €, por beneficiario y línea de subvención. • Aprobación de otros gastos imputables a este capítulo por cuantía superior a 15.000 €

Capítulo VIII – Activos Financieros	
Consejero/a o Director/a Insular competente en materia de personal.	▪ Anticipos de sueldo del personal.
Consejo de Gobierno Insular	▪ Todos los gastos, incluidas suscripción y adquisición de acciones.

Capítulo IX – Pasivos Financieros	
Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda	▪ En todo caso, salvo lo reservado para el Consejo de Gobierno Insular
Consejo de Gobierno Insular	▪ Amortización anticipada de deuda.

3.- Los gastos que tengan duración superior a un año pero su consignación económica total figure en el vigente Presupuesto, serán autorizados por el órgano competente según la naturaleza y cuantía del gasto.

4.- En el supuesto de que por el órgano competente se hubiera autorizado un gasto que se ha de extender a ejercicios futuros, será competente el Consejero/a o Director/a Insular correspondiente, para la aprobación de la siguiente fase contable necesaria para su ejecución, entendiendo como tal tanto la autorización de la anualidad corriente como la autorización y disposición del gasto en los casos previstos en la siguiente base.

5.- La autorización de proyectos por los órganos de gobierno que incluyan gastos de personal deberán ser informados previamente por el Área responsable en materia de personal, a través del Servicio competente en materia de control presupuestario, a los efectos de contrastar su valoración económica y financiación, sin perjuicio del preceptivo informe previo de la Intervención General.

6.- Tratándose de contratos menores, la competencia para la autorización del gasto por el órgano unipersonal del área incluirá el valor estimado para dichos contratos en la LCSP (15.000,00 € con carácter en general y 40.000,00€ para el contrato de obras), incrementado en el importe correspondiente del IGIC.

7.- En el supuesto de cantidades a satisfacer a adjudicatarios de un contrato administrativo por servicios necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual y que obedezcan a aquellos conceptos que procedan, en su caso, de los recogidos en la Base 85ª, siempre que no se hubieran previsto inicialmente para la determinación del precio estipulado y se encuentren autorizadas, en todo caso, por el órgano competente mediante el procedimiento legalmente establecido, se estará, para su cuantificación, a la titulación profesional exigida para la contratación, sin que ello desvirtúe la naturaleza del contrato.

En el caso de que los servicios contratados se refieran a la impartición de cursos incluidos en el Plan de Formación del Personal del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el límite previsto en el párrafo anterior podrá ser excepcionado motivadamente por el órgano competente en materia de personal.

Asimismo, el gasto originado se imputará al concepto económico aplicado al contrato suscrito.

BASE 28ª.- DISPOSICIÓN DE GASTOS

1.- La Disposición o Compromiso de gastos, que generará un documento contable **D**, es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados, por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable. Serán requisitos indispensables para la contabilización del acto de disposición de un gasto los siguientes:

a) Que el perceptor esté dado de alta en el Fichero de Terceros de la Corporación.
b) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto identifique plenamente al proveedor, con constancia expresa, entre otros datos, del número de CIF O NIF.
c) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto concrete de forma expresa el importe a disponer, distribuido en las anualidades correspondientes en el caso de gastos que han de extenderse a ejercicios futuros, así como número de propuesta e ítem de gastos que hay que disponer.

2.- La Disposición del gasto corresponderá al mismo órgano que resolvió la Autorización. **Se excepcionará** de la regla general:

- Aquellos gastos previamente autorizados por el Pleno de la Corporación en los supuestos de Planes y Convenios en los que el órgano competente para la Disposición del gasto operará en función de la cuantía de acuerdo con lo previsto en la Base 27ª, salvo que el Pleno disponga lo contrario.

- Los compromisos de gastos del Capítulo II (gastos de bienes corrientes y servicios), que por cuantía inferior a 2.000,00 € hayan sido previamente Autorizados por el Consejero/a o Director/a Insular y que correspondan al desarrollo normal del presupuesto de su área, que podrán ser dispuestos por los Jefes/as de Servicios. Atendiendo a la función técnica o no del gasto, corresponderá a las Jefaturas Técnicas o Administrativas llevar a cabo los compromisos de gastos antes señalados.

- Aquellos gastos que responden a compromisos legalmente adquiridos por la Corporación en ejercicios anteriores, que, originando la tramitación del documento AD por el importe del gasto imputable al ejercicio, serán aprobados por el Consejero/a o Director/a Insular correspondiente, referidos a:

- Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.
- Arrendamiento: caso de prórroga la anualidad correspondiente incrementada en su caso en el incremento derivado de la revisión de precios.
- Contratos de tracto sucesivo.
- Intereses de préstamos concertados.
- Cuotas de amortización de préstamos concertados
- Importe de los gastos derivados de la aplicación de las correspondientes fórmulas de revisiones de precios de contratos adjudicados.
- Compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores no incorporados, al ejercicio corriente

- Subvenciones que hayan sido autorizadas por el Consejo de Gobierno Insular por importe inferior a 2.000,00 €, en cuyo caso su otorgamiento corresponde a los Consejeros/as o Directores/as Insulares.

3.- Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, se podrán acumular las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable **AD.** La resolución que dé origen a este documento contable corresponderá a los órganos competentes para aprobar la Autorización del gasto según la base anterior.

4.- La autorización y disposición simultánea de proyectos por los órganos de gobierno que incluyan gastos de personal deberán ser informados por el Área responsable en materia de personal, a través del Servicio competente en materia de retribuciones y control presupuestario, a los efectos de contrastar su valoración económica y financiación.

5.- Por parte de los Servicios Gestores se efectuará, con carácter previo a la remisión a la Intervención General de los acuerdos y/o resoluciones que impliquen disposiciones de gastos, la segregación de los mismos cuando ésta resultare procedente.

BASE 29ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

1.- El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido, y generará un documento contable **O** donde se deberá indicar el número de expediente, así como el de autorización y disposición previa, con adición de **los documentos base o justificativos** necesarios en virtud de la propia naturaleza del expediente o de conformidad con lo exigido en el oportuno procedimiento específico. En particular, en los casos de gastos con financiación afectada, al documento contable O se deberá acompañar copia de la notificación remitida al ente financiador de la existencia de un derecho a favor de este Cabildo, según lo dispuesto en la Base 51.d).

El documento contable **O** contendrá la firma del Consejero/a o Director/a Insular que tendrá, en este caso, la consideración de resolución reconociendo la obligación, debiendo constar en el mismo los siguientes datos:

- Identificación del contratista, proveedor o suministrador con inclusión del CIF o NIF.
- Número de factura. Deberá figurar literalmente el mismo, sin espacios.
- El número de registro de entrada en la Corporación de la factura.
- Descripción suficiente de la obra, servicio, suministro o de lo adquirido.
- Área o Servicio gestor que efectuó el encargo.
- Número de la propuesta de factura.
- Importe facturado con anterioridad en relación a dicho gasto.
- En el caso que la obligación corresponda a un gasto asociado a un proyecto determinado, para el que exista cuenta corriente específica para la realización de los pagos generados por el mismo, esta circunstancia se hará constar, de forma destacada, en el documento contable.

Para los siguientes documentos justificativos serán requisitos mínimos los que a continuación se indican:

a) **Facturas**, éstas deberán ser conformadas por el Jefe/a del Servicio del Centro Gestor correspondiente o, en el caso de que dicho puesto no exista, por el órgano directivo al que corresponda la verificación de los trabajos realizados y, en el supuesto de los Órganos Especiales de Administración, por los cargos directivos equivalentes, siempre con identificación de la persona firmante y acompañando, en su caso, informe técnico preceptivo o acta de recepción.

En el caso de que la factura sea conformada por funcionario que actúe en sustitución del Jefe/a de Servicio u órgano directivo correspondiente habrá de indicarse junto con la firma, la identidad de la persona y su puesto.

Asimismo, en el supuesto de comisiones de servicio realizadas por los Sres./Sras. Consejeros/as y Altos Cargos de la Corporación, el conforme en la factura se efectuará por éstos, quienes verificarán que la prestación se ha realizado y que la misma se ha efectuado de acuerdo con las previsiones de la contratación.

Cuando se trate de facturas derivadas de gastos protocolarios, éstas serán conformadas de acuerdo con lo establecido en el Anexo VII de las presentes Bases, correspondiendo el conforme de la citada factura al Alto Cargo que propone el gasto según dispone el citado procedimiento.

El conforme de la factura implica que la prestación se ha realizado y que la misma se ha efectuado de acuerdo con las previsiones de la contratación.

b) Las **nóminas** serán diligenciadas por el Jefe/a del Servicio de Personal competente, y con ello se acreditará que el personal relacionado ha prestado efectivamente servicios en el periodo correspondiente, a cuyos efectos se podrá recabar la información pertinente de los Servicios en que se encuentre adscrito dicho personal. Los importes correspondientes serán aprobados por Resolución del Consejero/a Insular o Director Insular del Área competente en materia de personal.

Se adjuntarán las resoluciones referentes a nombramientos, contrataciones y adscripciones de empleados públicos. El resto de incidencias obrarán en el Servicio de Personal competente, a disposición de la Intervención General, que podrá, en cualquier momento, proceder a la comprobación y justificación de las mismas. La fiscalización podrá ser a posteriori, compensando, en su caso, las posibles desviaciones o correcciones en posteriores nóminas.

c) Las **cuotas de la Seguridad Social y MUFACE** serán justificadas mediante las liquidaciones correspondientes debidamente diligenciadas por el jefe/a del Servicio de Personal competente y autorizadas por Resolución del Consejero/a Insular o Director Insular del Área competente en materia de personal y cuya fiscalización podrá ser posterior.

d) **Certificación de obra**, junto con la correspondiente factura, conformadas en ambos casos por el técnico competente o acompañada del informe técnico preceptivo o acta de recepción cuando fuera procedente. En aquellos casos en que la certificación de obra dé lugar a reconocimiento de derechos, se acompañará copia de la notificación de la certificación cursada al tercero correspondiente, en la que constará, en su caso, el plazo fijado para que éste haga efectiva su aportación.

En el supuesto de primera certificación de obra rige lo dispuesto en la Base 44ª.

e) **Gastos financieros**, se adjuntará al correspondiente documento contable el aviso de liquidación, liquidación y/o extracto bancario según se trate de transferencia a entidad financiera o cargo directo en una cuenta corriente titularidad del Cabildo, con el conforme, en cualquier caso, del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería.

f) **Pasivos financieros** se adjuntará al correspondiente documento contable el aviso de liquidación, liquidación y/o extracto bancario según se trate de transferencia a entidad financiera o cargo directo en una cuenta corriente titularidad del Cabildo, con el conforme, en cualquier caso, del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería.

Cuando se trate de amortizaciones anticipadas se acompañará acuerdo de Consejo de Gobierno Insular adoptado al efecto.

2.- La tramitación conjunta de un documento **"ADO"** que englobe simultáneamente las fases de autorización-disposición-reconocimiento de la obligación, podrá llevarse a cabo siempre que la naturaleza del gasto y el procedimiento de contratación así lo permita.

3.- Las adquisiciones de bienes corrientes y servicios, así como otros gastos en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán la tramitación del documento ADO o ADOM conforme al procedimiento simplificado aprobado por la anteriormente denominada Comisión de Gobierno, hoy Consejo de Gobierno Insular.

4.- De conformidad con la delegación efectuada por el Consejo de Gobierno Insular corresponderá a los Consejeros/as y, en su caso, a los/las Directores/as Insulares, el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos y previamente autorizados y dispuestos por el citado órgano de gobierno insular, dentro del ámbito competencial de sus respectivas áreas.

El procedimiento de las propuestas de gasto en fase de reconocimiento y liquidación de la obligación en fase contable “O son aprobadas por los Consejeros o Directores Insulares, de acuerdo con los principios de economía, celeridad, eficacia, simplicidad, buena fe, confianza legítima y racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos bajo la presunción de que el Servicio ha tramitado correctamente el documento contable acreditativo de la obligación que se reconoce con la documentación justificativa de soporte. Dicho acto administrativo se soporta en el propio documento contable y no se entenderá aprobado hasta que haya sido fiscalizado, intervenido y registrado en el sistema de información contable, de forma que el libro registro de las resoluciones aprobadas por dichos órganos unipersonales sentará con frecuencia quincenal exclusivamente las relaciones de operaciones presupuestarias que reúnan todos los requisitos señalados anteriormente, siendo la fecha de aprobación la de la firma por el órgano interventor.

BASE 29ª BIS.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR LOS OO.AA.

En los expedientes que se tramiten por los OOAA para el reconocimiento extrajudicial de créditos debe figurar con carácter general, la previa aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente por importe equivalente, salvo que se aporte informe del Servicio afectado que ponga de manifiesto que con el saldo de crédito restante en la aplicación presupuestaria resulta posible atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles imputables a la aplicación propuesta.

BASE 30ª.- ORDENACIÓN DEL PAGO

1. La Ordenación del pago es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago "P".

2. La ordenación de pagos competencia del Presidente de la Corporación, corresponde al Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda en virtud de decreto de delegación que esté en vigor.

3. La ordenación de pagos se efectuará con carácter general mediante relaciones de órdenes de pago, que elaborará el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería de conformidad con la prioridad en los pagos recogidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y resto de normativa en vigor. Si la naturaleza o urgencia del pago lo requiere, la ordenación del mismo podrá efectuarse individualmente.

Con carácter general, las órdenes de pago se expedirán a favor del acreedor que figure en la correspondiente propuesta de pago, salvo en los casos de cesiones o embargos de derechos de cobro debidamente acordados y, en su caso, los pagos que pudieran expedirse a favor de entidades colaboradoras en la gestión de subvenciones, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y en los artículos 8 y 9 de la Ordenanza General de Subvenciones de este Cabildo Insular.

BASE 30ª BIS.- PAGOS EXTRAPRESUPUESTARIOS Y PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

Los pagos pendientes de aplicación de gastos relativos a gastos de personal se tramitarán por el concepto no presupuestario "340002" "Pagos pendientes de aplicación de nóminas" y serán acordados a través de Resolución de la Directora Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

La competencia para acordar la realización de pagos extrapresupuestarios o pendientes de aplicación corresponde al Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda y se tramitarán exclusivamente en aquellos casos que exista una necesidad urgente e inaplazable que los justifique y a propuesta razonada del Consejero/a del Área que corresponda en función de la naturaleza del pago que se pretende realizar, así como acreditación de la tramitación del correspondiente expediente administrativo y el cumplimiento de los requisitos exigidos conforme a la legislación aplicable en cada caso.

Estas excepcionales órdenes de pago generadas por un determinado expediente administrativo y que dan lugar a un pago extrapresupuestario, deberán tener entrada en la Intervención General con la correspondiente resolución del órgano competente en materia de Hacienda, para que se proceda directamente a su fiscalización y abono, en su caso.

BASE 31ª.- DEL PAGO

No se podrá hacer pago alguno por la Tesorería o dar salida de fondos o valores sin el oportuno documento o relación de "orden de pago", suscrito por el Ordenador de Pagos y fiscalizado por el Interventor y con atención a las prioridades establecidas legalmente y al referido Plan Financiero.

Los documentos necesarios para disponer de fondos con cargo a cuentas corrientes de la Corporación, serán firmados de forma mancomunada por el Ordenador de Pagos, el Interventor y el Tesorero o personas que legalmente les sustituyan.

El procedimiento de pago a los acreedores del Cabildo Insular de Tenerife, así como la cesión de derechos de cobro, se regirá por la "Instrucción Reguladora del Procedimiento de Pago a los Acreedores del Cabildo Insular de Tenerife", aprobada por el Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda y que se une como Anexo a las presentes Bases de Ejecución.

BASE 32ª.- PAGOS INDEBIDOS Y DEMÁS REINTEGROS

1. Se entiende por "pago indebido" aquel que el Cabildo haya realizado por error material, aritmético o de hecho, a favor de persona en quien no concurra derecho de cobro frente a la administración del Cabildo respecto a dicho pago, o bien que el mismo se haya realizado en cuantía superior a la consignada en el acto o documento en que se reconoció el derecho del acreedor o bien no se haya procedido a la debida justificación, y proceda por cualquier motivo el reintegro.

El perceptor de un pago indebido queda obligado a su restitución a favor de la Hacienda Insular.

2. A estos efectos, será competente para la declaración del pago indebido y de la consecuente obligación de restitución, el órgano administrativo que dictó el acto que contenga el error, notificándolo al perceptor del pago con indicación del plazo de ingreso en período voluntario, la forma de hacerlo efectivo y con la advertencia expresa de que, transcurrido dicho plazo, se iniciará la vía de apremio con los recargos e intereses que correspondan de acuerdo con la legislación vigente. Una vez notificado, se remitirá copia en el plazo máximo de diez días al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería con el fin de que se pueda verificar el cobro en período voluntario o, ante la falta de pago, iniciar el procedimiento de recaudación en vía de apremio.

   No obstante, con carácter previo procederán las siguientes actuaciones:

   a) En el supuesto de que se trate de un pago indebido respecto de un empleado/a que siga en activo, procederá a la compensación total o parcial, previa comunicación al mismo, con cualquier pago no ordinario y/o el reintegro con cargo a retribuciones ordinarias, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

      - Con carácter general el reintegro del total del débito se ejecutará en el libramiento siguiente y como máximo en 3 mensualidades y en todo caso dentro del ejercicio.

      - Excepcionalmente en atención a la cuantía a reintegrar, retribuciones del empleado y el tiempo de generación del pago indebido, así como su causa, se podrá acordar motivadamente por el órgano competente en materia de personal un reintegro mensual mediante descuento en nómina en un mayor número de mensualidades, por un máximo de dos anualidades.

   b) En el supuesto de que el perceptor del pago indebido se refiera a un empleado/a que haya dejado de prestar servicios en la Corporación, la diferencia negativa resultante tras la compensación que proceda con cualquier pago devengado a su favor, será requerida para su reintegro en los términos señalados en el segundo párrafo de la presente Base y solicitado el aplazamiento o fraccionamiento de la deuda por el interesado, procederá la aplicación de los intereses correspondientes de acuerdo con la normativa general de Recaudación. No obstante, si las percepciones indebidas obedecieran a un error no imputable al mismo podrá valorarse, por el órgano competente en materia de recaudación la inaplicabilidad de los mismos, previo informe del Servicio competente de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

BASE 33ª.- EMBARGO DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS A FAVOR DE TERCEROS

Las notificaciones recibidas en el Cabildo en relación a providencias y diligencias de embargo, mandamientos de ejecución, autos declarativos de concursos de acreedores, acuerdos de inicio de procedimiento administrativo de compensación y actos de contenido análogo dictados por órganos judiciales o administrativos, relacionados con los derechos de cobro que los terceros ostenten frente al Cabildo, se trasladarán al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, el cual propondrá al Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda la emisión de la Resolución que proceda y llevará a cabo la anotación correspondiente en el sistema contable.

SECCIÓN 3ª - NORMAS ESPECIALES

BASE 34ª.- MATERIAL INVENTARIABLE

Con carácter general se considerará bien mueble inventariable aquel que no tenga carácter fungible, es decir, aquel cuyo consumo no lo hace desaparecer o deteriorarse rápidamente por su uso, y cuyo valor económico sea igual o superior a 200,00 €.

Asimismo, tendrá la consideración de material inventariable, a los efectos de su tramitación e imputación presupuestaria, el conjunto ordenado de bienes muebles, por lo común de una misma clase y reunidas por su especial interés o valor, con independencia de su valor unitario (Ejemplo: Colección de escritos, de medallas, de mapas; serie de libros, discos, láminas, etc., publicados por una editorial bajo un epígrafe común, generalmente con las mismas características de formato y tipografía) siempre que el importe de la colección supere los 200 €.

Los gastos derivados de la adquisición de bienes muebles no fungibles que no tengan la consideración de unidad inventariable de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior serán imputables al capítulo II.

A excepción del material imputable al concepto 650, la adquisición de material inventariable de los conceptos del 623 al 626; 629; 633 al 636; 639; así como los incluidos en el artículo 68, en conceptos análogos a los de adquisición de material inventariable destinado al funcionamiento operativo de los servicios, y 640; cuyo importe sea superior a 650,00 € y la de material inventariable derivado de la ejecución de contratos marco, cualquiera que sea su cuantía, se gestionará de forma centralizada por el Servicio de Hacienda y Patrimonio, conforme al procedimiento recogido en el Anexo VIII a las presentes Bases de Ejecución.

No obstante, se entienden exceptuadas de la gestión centralizada y serán tramitadas por cada Área, aquellas adquisiciones de maquinaria industrial y vehículos especiales imputables al concepto 623 según se establece en el citado procedimiento, las cuales precisaran, en todo caso, del informe previo o el pliego de prescripciones técnicas del Servicio Técnico de Patrimonio y Manteniendo, en atención a la cuantía del gasto; debiendo ser comunicadas al Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio a los efectos de su inventario.

Las adquisiciones de material inventariable así como los incluidos en el artículo 68, en conceptos análogos a los de adquisición de material inventariable destinado al funcionamiento operativo de los servicios, por cuantía inferior a 650,00 € serán

tramitadas por los respectivos Centros Gestores, incluyendo la compra de unidades de precio inferior al estipulado cuya suma no supere los referidos 650,00 €.

Se arbitrará un sistema de control de las adquisiciones cuya cuantía no supere los 650,00 €.

A propuesta de los distintos servicios de la Corporación, podrán tramitarse de forma centralizada por el Servicio de Hacienda y Patrimonio las adquisiciones de material inventariable incluido en "Proyectos Complejos" imputables al concepto económico 627, en cuyo caso regirá la distribución competencial para su aprobación prevista en las presentes Bases para este tipo de material. Asimismo, en el supuesto de tramitación de este tipo de expedientes imputables al concepto "proyectos complejos" por los distintos servicios gestores, se deberá comunicar, al Servicio de Hacienda y Patrimonio, el material inventariable que con arreglo a dichos expedientes haya sido objeto de adquisición.

Será competencia de cada servicio gestor la adquisición de material que aún resultando a priori inversión, no se procederá a inventariar por ser destinado a su cesión posterior y ser imputable, en consecuencia, al artículo 65 de la clasificación económica.

Tanto el servicio gestor de la adquisición del material, como el servicio que tramite el correspondiente expediente de contratación, han de velar por el cumplimiento de los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de determinados expedientes de contratación de suministros, conforme a lo establecido por el Consejo de Gobierno Insular relativo al cumplimiento de requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de determinados expedientes de contratación por esta Corporación que figura en el Anexo XXII de las presentes Bases.

BASE 35ª.- SUMINISTROS EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO (RENTING)

Se tramitarán de forma centralizada, por el Servicio de esta Corporación que corresponda por razón de la materia y mediante el procedimiento regulador que al efecto se determine por el órgano competente, las contrataciones individuales de suministros en concepto de arrendamiento operativo amparadas en contratos Renting adjudicados y formalizados conforme a la normativa de contratación aplicable.

En relación con los contratos de arrendamiento operativo o Renting, al objeto de que puedan ser valorados por la Intervención General de la Corporación así como por la Intervención General de la Administración del Estado, ya que pueden incidir en la estabilidad presupuestaria y en el endeudamiento de esta Corporación Local, se remitirá por correo electrónico la siguiente documentación a la Intervención General (Unidad Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera):

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato, o sus borradores, en los que se establezcan las obligaciones a cargo de la Administración y del adjudicatario.

Información económica: valor de los bienes; existencia o no de cláusula de opción de compra; cuotas mensuales o anuales, plazo de duración del contrato, posible valoración del valor residual del bien (en caso de que el plazo de duración del contrato se iguale a la vida útil del bien se deberá incluir informe técnico sobre si el valor residual del bien es significativo o no).

Asimismo, si del análisis de los contratos mencionados se desprendiera que estos pudieran afectar al endeudamiento de la Corporación, en los términos recogidos en el capítulo VII del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Servicio gestor deberá tramitar, en su caso, expediente de autorización de endeudamiento a través del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, previo a la aprobación de dichos contratos. Dicho expediente deberá contar con informe de la Intervención General.

El Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, podrá agregar los diferentes créditos de servicios o áreas sectoriales destinados a suministros en concepto de arrendamiento.

Se incorporarán como anexo a las presentes Bases de Ejecución cada uno de los procedimientos reguladores de este tipo de contratación.

Tanto el servicio gestor, como el servicio que tramite el correspondiente expediente de contratación, han de velar por el cumplimiento de los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de los expedientes de contratación de renting, incluidos los correspondientes a vehículos, conforme a lo establecido por el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular que figura como Anexo XXII de las presentes Bases.

BASE 35. BIS.- ADQUISICIONES DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS A MEDIDA Y/ O PAQUETES DE SOFTWARE ESTÁNDARES NO INVENTARIABLES, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y DE CONSULTORÍA TIC

En relación con las contrataciones para:

- La adquisición de **programas informáticos a medida.**
- La adquisición de paquetes de software estándares.
- Los servicios y materiales para la instalación y/o mantenimiento de redes de comunicaciones (cableadas, inalámbricas, repetidores, electrónica, etc)
- La prestación de servicios de telecomunicación.
- La prestación de servicios de consultoría en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Cuando el importe total de la contratación sea superior a 650,00 € se deberá:

- Con carácter previo a la adquisición o contratación del oportuno servicio remitir al Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones (en adelante STIC): la oferta o el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondientes,

con el detalle de las características técnicas y costes asociados. Para poder proseguir con la adquisición o contratación correspondiente deberá disponer del correspondiente informe técnico del STIC, en el que se indique expresamente el visto bueno técnico y/o el conforme en la Oferta correspondiente.

BASE 36ª.- ACTUACIÓN DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS SOBRE BIENES INMUEBLES

La adquisición de inmuebles o derechos sobre los mismos por parte de los Organismos Autónomos se efectuará por el órgano competente de estas entidades, previa manifestación de conformidad del Consejo de Gobierno Insular.

Los bienes y derechos reales de los Organismos Autónomos que no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines se incorporarán, previa desafectación, en su caso, al patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife.

En los supuestos de no incorporación de estos bienes y derechos al Patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife por así haberse determinado por el órgano competente de la Corporación, el Organismo titular quedará facultado para proceder a su enajenación conforme a la legislación aplicable.

Los bienes y derechos adscritos por el Cabildo Insular de Tenerife a los diferentes Organismos Autónomos conservarán su calificación jurídica originaria y únicamente podrán ser utilizados para el cumplimiento de sus fines. Los Organismos Autónomos ejercerán cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de la conservación, correcta administración y defensa de dichos bienes. Si los bienes o derechos a adscribir tuvieran naturaleza jurídica patrimonial la adscripción llevará implícita la afectación del bien o derecho, que pasará a integrarse en el dominio público.

Los Organismos Autónomos formarán y mantendrán actualizado su inventario de bienes y derechos, tanto propios como adscritos, con excepción de los de carácter fungible. El inventario se revisará, en su caso, anualmente con referencia a 31 de diciembre y se someterá a la aprobación del órgano de gobierno del Organismo, remitiéndose posteriormente al Servicio de Hacienda y Patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife a los efectos de la permanente actualización y gestión del Inventario General de Bienes de la Corporación Insular y en cumplimiento de la obligación contenida en el apartado g) del artículo 85 bis) de la Ley 7/1985.

BASE 37ª.- RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS BIENES MUEBLES NO UTILIZABLES O INNECESARIOS DE LA CORPORACIÓN

1.- La competencia para la **tramitación** de los expedientes sobre bienes muebles del Cabildo Insular de Tenerife incluidos en la presente base, corresponderá al Área que hubiese instado su adquisición, los tuviese afectados o adscritos o los hubiera venido utilizando, salvo en los supuestos en que el Consejo de Gobierno Insular acuerde centralizar su tramitación por razón de su naturaleza o cuantía en otra área por razón de la materia. La **aprobación** de los mencionados expedientes corresponderá al

órgano unipersonal titular del Área competente para su tramitación, cuando la cuantía de los mismos sea inferior igual a 18.000 euros; siendo competencia del Consejo de gobierno Insular cuando supere dicha cifra.

2.- De acuerdo con lo anterior, **los bienes muebles que resulten obsoletos, perecederos o deteriorados por el uso, así como aquellos que no resulten necesarios ni se estime previsible su uso para el ejercicio de las competencias de la Corporación Insular**, circunstancias que deberán constar expresamente en el acto que se adopte previa tasación e informe técnico que lo asevere, podrán ser objeto de enajenación, permuta, arrendamiento y, en general, cualquier negocio o relación jurídica de carácter onerosa, pudiendo ser cedidos gratuitamente, destruidos o inutilizados, cuando proceda, según se recoge en los puntos 4, 5 y 6.

De acuerdo con lo anterior, se requerirá previamente tasación e informe técnico que deberá ser emitido en el plazo de 10 días por parte del Servicio competente al que, por razón de la materia, pudiera corresponder informar su adquisición, en atención a las características del citado bien y/o la normativa de adquisición de material inventariable.

3.- La **enajenación onerosa** de estos bienes muebles tendrá lugar mediante subasta pública por bienes individualizados o por lotes, pudiendo efectuarse de forma directa:

- Cuando el adquirente sea otra Administración pública o, en general, cualquier persona jurídica de derecho público o privado perteneciente al sector público. A estos efectos, se entenderá por persona jurídica de derecho privado perteneciente al sector público la sociedad mercantil en cuyo capital sea mayoritaria la participación directa o indirecta de una o varias Administraciones públicas o personas jurídicas de Derecho público.
- Cuando el adquirente sea una entidad privada de interés público sin ánimo de lucro.
- Cuando fuera declarada desierta la subasta promovida para la enajenación o resultase fallido como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones por parte del adjudicatario, siempre que no hubiese transcurrido más de un año desde la celebración de la misma. En este caso, las condiciones de la enajenación no podrán ser inferiores de las anunciadas previamente o de aquellas en que se hubiese producido la adjudicación.

Las normas reguladoras de las subastas de bienes inmuebles serán aplicables con carácter supletorio.

La aprobación de la enajenación implicará la desafectación de los bienes y su baja en inventario.

4.- Los bienes muebles mencionados podrán ser **cedidos gratuitamente** a otras Administraciones públicas o a organismos o instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro cuando no hubiera sido posible su enajenación, permuta, arrendamiento ni, en general, la celebración de negocios o relaciones jurídicas de carácter oneroso; o cuando se considere de forma razonada que no alcanzan el 25 por ciento del valor que tuvieron en el momento de su adquisición, o no exceden del límite establecido para adquirir la condición de inventariable, previo informe técnico de valoración o tasación.

El acuerdo de cesión llevará implícita la desafectación de los bienes.

5.- La enajenación o cesión se formalizará en un documento o acta, que implicará la entrega y recepción de los bienes.

6.- Si no fuese posible la venta, tramitación de los negocios, relaciones jurídicas o cesiones señaladas anteriormente, circunstancia que habrá de constar expresamente en el Acto que se adopte al respecto, previo informe jurídico y técnico correspondiente, podrá acordarse su **destrucción, inutilización o abandono**, respetando la normativa sectorial aplicable al respecto; debiendo realizar todos los trámites ante las autoridades competentes cuando la naturaleza del bien así lo requiera y a la mayor celeridad a los efectos de evitar perjuicios pecuniarios a la Corporación (gastos en tributos, seguros, ..) Ejemplo: desguace, baja de vehículo ante la Jefatura Provincial de Tráfico, etc.

7.- En el supuesto de **cambios de ubicación y destino de bienes muebles** entre Áreas, corresponderá al órgano unipersonal responsable del Área de origen del bien la autorización del cambio de ubicación, previa solicitud o conformidad formulada por el órgano unipersonal responsable del Área de destino.

8.- El órgano unipersonal titular del Área tramitadora de estos expedientes será responsable de **comunicar fehacientemente todos los actos que se adopten con incidencia en el Inventario, pólizas de seguro y tributos de la Corporación** (Ejemplo: tributación del IVTM de los vehículos) al Servicio que corresponda dentro del Área competente en la formación del Inventario, seguros y tributos (actualmente el Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio).

BASE 38ª.- GASTOS DE INVERSIÓN

1.- En la autorización de gastos de inversión que impliquen el establecimiento de nuevos servicios destinados a nueva infraestructura que superen los 500.000 €, deberá incorporarse al expediente la siguiente documentación:

a) Proyectos, Planos y Memorias.
b) Presupuesto, que contendrá la totalidad del coste.
c) Pliego de Condiciones.
d) Constancia sobre la situación jurídica y disponibilidad de los terrenos afectados por la inversión, así como de todos los trámites relacionados con las diversas exacciones que pudieran recaer sobre la acción inversora.
e) Informe económico a elaborar por el Área beneficiaria o impulsora de la obra, que recoja los siguientes extremos:

- Vida útil estimada y razonada de la inversión.
- Estimación de los gastos de funcionamiento y conservación en ejercicio futuro, así como su implicación en posteriores presupuestos.
- Aplicación presupuestaria y de programa.
- Para los casos de inversiones plurianuales, se informará sobre el cumplimiento de lo recogido en el artículo 174 del TRLRHL.
- Fuentes y carácter de la financiación.
- Forma en que se hará efectiva la financiación.

f) Los servicios gestores presentarán un PERT o calendario de realización, con el siguiente contenido de datos y/o previsiones mínimas:

- Fecha de encargo y conclusión del proyecto.
- Fecha aprobación del proyecto.
- Fecha de adjudicación.
- Fecha de inicio de las obras.
- Fecha de la primera certificación.
- Ritmo de ejecución del gasto.
- Fecha entrega de la obra.

2.- Los gastos de inversión destinados a los servicios públicos y actividades económicas, sólo podrán realizarse cuando el Pleno haya acordado la efectiva implantación del servicio o actividad.

3.- Las revisiones de precios se imputarán a los créditos para la obra, sin perjuicio de que se inicie la oportuna modificación presupuestaria.

4.- Todo expediente que implique, directa o indirectamente, una prefinanciación de proyecto, plan o actividad por parte de la Corporación requerirá, con carácter previo a su aprobación, la autorización expresa del Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, previos informes del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería y Servicio de Presupuestos y Gasto Público. Dichos expedientes de prefinanciación, serán tramitados de forma centralizada por el Servicio de Presupuestos y Gasto Público.

BASE 38ª BIS.- ADQUISICIÓN O ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y OTRAS OPERACIONES SOCIETARIAS

1.- Los expedientes relacionados con operaciones societarias de entidades que sean o vayan a ser dependientes del Cabildo Insular, serán tramitados por las áreas a las que se encuentren adscritas las mismas, recabándose informe del Servicio Administrativo de Sector Público Insular.

A este respecto, se entiende por operaciones societarias la constitución o participación en nuevas entidades, la disolución y liquidación de las existentes, así como la adquisición o enajenación de acciones o participaciones.

Una vez adoptados los acuerdos por el órgano competente de la Corporación Insular y formalizadas las correspondientes escrituras que los materialicen, las áreas remitirán copia de los mismos al Servicio Administrativo de Sector Público Insular.

2.- En el caso de los expedientes de adquisición de acciones, las áreas gestoras deberán incorporar a los mismos, con carácter mínimo, la siguiente documentación:

- Informe del área gestora que justifique la necesidad o conveniencia de la operación, la rentabilidad económica o, en su caso, social de la adquisición que se propone.

- Cuentas anuales y, en su caso, Informe de Auditoría del último ejercicio cerrado.
- Estados financieros provisionales del último ejercicio no cerrado.
- Provisión de estados financieros de los siguientes cinco ejercicios.
- En caso de que la entidad se encuentre en situación de desequilibrio financiero, se deberá incorporar el Plan de Saneamiento aprobado para la corrección del desequilibrio. En estos casos, el informe del área gestora deberá contener un detallado análisis de los efectos que la operación propuesta tendrá en dicho Plan, de la evolución esperada del ente, los factores que condicionan la misma, etc.

3.- Las entidades dependientes relacionadas en la Base 6ª comunicarán al Servicio Administrativo de Sector Público Insular cualquier cambio que tenga lugar en sus respectivos estatutos.

4.- Los organismos, entidades, sociedades, consorcios, fundaciones, unidades y demás entes que estén adscritos, vinculados o sean dependientes, a efectos del Sistema Europeo de Cuentas, del Cabildo Insular de Tenerife o de sus organismos autónomos, no podrán constituir, participar en la constitución ni adquirir nuevos entes de cualquier tipología, tal como se establece en la Disposición Adicional Novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

BASE 39ª.- GASTOS CORRIENTES FUTUROS, DERIVADOS DE GASTOS DE INVERSIÓN

En la autorización de gastos de inversión que superen los 600.000 € y que impliquen el establecimiento o ampliación de nuevos servicios que generen nuevo gasto corriente, deberá incorporarse la siguiente documentación:

a) Presupuesto estructurado, detallado y motivado del gasto corriente necesario para un óptimo funcionamiento del servicio durante los siguientes cuatro años.
b) Certificación sobre la Administración o Institución que, en su caso, se compromete a la financiación del referido gasto corriente.
c) Informe sobre la capacidad, en su caso, del Área para afrontar con cargo a sus previsibles presupuestos futuros el referido gasto corriente.
d) Informe favorable del Servicio de Presupuestos y Gasto Público en el caso de que el futuro y previsible gasto corriente se prevea asumir con cargo a los presupuestos ordinarios del Cabildo.

Se exigirá el mismo procedimiento en aquellos supuestos en que de modo conjunto se proceda a la autorización y disposición del gasto.

BASE 40ª.- GASTOS PLURIANUALES

1.- Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios futuros, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y normativa concordante.

La imputación presupuestaria de los gastos plurianuales correspondientes a cada ejercicio económico se realizará teniendo en cuenta el momento en el que efectivamente resulte exigible la obligación de pago de que se trate.

2.- Los límites cuantitativos de autorización de gastos plurianuales a que se hace referencia en la normativa -70%, 60%, 50% y 50%- se aplicarán sobre la suma de crédito iniciales consignados para cada obra.

3.- Los gastos que se extiendan a ejercicios futuros serán autorizados por el Consejo de Gobierno Insular, incluidas la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes, con las salvedades recogidas en los puntos 4 y 5 de la presente Base.

4.- No obstante lo anterior, cuando el importe de un gasto no supere los límites cuantitativos establecidos en la Base 27ª para su aprobación por los Consejeros/as y Directores/as Insulares, serán estos órganos de gobierno los competentes para autorizar su distribución en más de una anualidad.

5.- En el caso de aportaciones específicas recogidas en el Anexo IV cuyos gastos se extiendan a ejercicios futuros, éstas serán aprobadas en todo caso por el Consejo de Gobierno Insular, con independencia de su cuantía.

6.- En el caso de gastos plurianuales será preciso, con carácter previo a su autorización, un informe favorable expreso sobre la estimación de cobertura en los Presupuestos de Ejercicios futuros por parte del Servicio de Presupuesto y Gasto Público.

7.- Los compromisos de gasto de carácter plurianual de los OO.AA. y Consorcios que de conformidad con lo establecido en la Base 6ª conforman el sector público insular, deberán ser aprobados por el órgano competente de esta Corporación. A tales efectos se remitirá al Excmo. Cabildo propuesta de compromiso de gasto plurianual aprobada por el órgano correspondiente de cada Organismo Autónomo o Consorcio.

No obstante lo anterior, en atención a la distribución y límites cuantitativos establecidos para los Consejeros/as y Directores/as Insulares de la Corporación Insular en la Base 27ª, así como lo dispuesto en el punto 7 de la presente base respecto a la competencia para la distribución en más de una anualidad de los gastos aprobados por éstos, serán igualmente competentes los Presidentes de los Organismos Autónomos o Consorcios para la aprobación de los gastos plurianuales siempre que dichos gastos no superen las referidas cuantías.

8.- En el supuesto de que el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife acordara la formalización de un convenio de colaboración que conlleve un gasto plurianual, será este órgano de gobierno el competente para su aprobación, de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido.

BASE 41ª.- GASTOS FUTUROS

Todo expediente que conlleve compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros que se pretenda aprobar por cualquier Área, requerirá previamente a su autorización un informe favorable expreso sobre la estimación de cobertura en los Presupuestos de Ejercicios futuros por parte del Servicio de Presupuestos y Gasto Público, sin el cual no procederá la contabilización del gasto que implique la tramitación del oportuno expediente.

Asimismo, todo expediente que conlleve compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros que se pretenda aprobar por un Organismo Autónomo Insular o Consorcio que de conformidad con lo establecido en la Base 6ª conforman el sector público insular, deberá ser aprobado por el órgano competente de la Corporación, excepción hecha de aquellos gastos que, en atención a su cuantía, sean competencia del Presidente del citado Organismo Autónomo o Consorcio. A tales efectos se remitirá al Excmo. Cabildo la propuesta de compromiso de gasto futuro aprobada por el órgano correspondiente de cada Organismo Autónomo.

Asimismo, la fiscalización de los referidos gastos plurianuales por parte de la Intervención General de la Corporación requerirá, con carácter obligatorio, la confección de los oportunos documentos contables de futuro, debiendo realizarse su contabilización de forma simultánea.

BASE 42ª.- APORTACIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA EN VIRTUD DE CONVENIO Y DETRACCIÓN DEL BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO

Cualquier Convenio a suscribir por el Cabildo Insular de Tenerife, o sus entes dependientes, con cualquiera de los Ayuntamientos de la isla de Tenerife o entes dependientes de los mismos, deberá incluir obligatoriamente la preceptiva cláusula que faculte al Cabildo Insular de Tenerife al cobro de la aportación municipal acordada, vía detracción de la participación que la entidad local tenga en los recursos financieros derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Sin perjuicio de lo anterior, la autorización del Convenio de colaboración, requerirá de informe previo del Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público, en el que se informará respecto de la capacidad de financiación municipal en el marco de los recursos financieros del Bloque de Financiación Canario, atendiendo a su participación mensual y al conjunto de detracciones ya establecidas.

Los Servicios que gestionen obras financiadas o cofinanciadas por los distintos Ayuntamientos de la Isla y cuya aportación a este Cabildo se realice a través del mecanismo de detracción previsto en esta base, deberán presentar al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería una previsión anual de las certificaciones de obra a descontar, actualizándose la misma de forma trimestral.

BASE 43ª.- CONTRATACIÓN DE OBRA

Toda obra ha de ser objeto de un proyecto y presupuesto aprobado por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y no podrá contratarse sin que en el expediente conste que

existe consignación y financiación, en su caso, adecuada y suficiente para la misma, a cuyo fin se recabará el informe correspondiente de la Intervención General.

En el contrato menor de obras sólo se exigirá el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá solicitarse el informe de supervisión cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

El importe de las obras realizadas no podrá exceder, en ningún caso, al que se fije en el respectivo presupuesto, quedando prohibido efectuar ningún pago que exceda de dicho importe, salvo los casos previstos en la legislación aplicable sobre contratación y con la previa aprobación del órgano competente. A este fin se dispondrá lo necesario para que la oficina correspondiente lleve una cuenta por cada obra en ejecución, ya se efectúe por contrata o por administración, por lo que en todo justificante de pago se especificará en forma clara y determinada la obra a que corresponde.

Asimismo, deberá figurar en el expediente de la obra el nombramiento o en su caso la contratación de la Dirección Facultativa de la Obra con carácter previo a la formalización del acta de comprobación del replanteo.

El Servicio gestor ha de velar por el cumplimiento de los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de los expedientes de contratación de obras, conforme a lo establecido por el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular que figura como Anexo XXII de las presentes Bases de Ejecución.

BASE 44ª.- CERTIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA

Las órdenes de pago de obras y servicios contratados se justificarán con certificación o liquidación expedida con los requisitos legales, por el Técnico Director competente. Cuando se trate de liquidación general se justificará con la certificación final y en su caso, con diligencia y/o copia autorizada del acuerdo o resolución del órgano que haya aprobado la certificación o liquidación correspondiente.

Para hacer efectiva la primera orden de pago a los contratistas deberá de obrar en la Intervención General copia autorizada del contrato, acta de comprobación de replanteo y justificante de haber constituido la fianza definitiva, salvo que conste debidamente en el oportuno contrato el número de ingreso, en cuyo caso se tendrá por justificado; y, para cobrar el último, certificación de la liquidación y acta de recepción.

La aplicación de los anteriores párrafos, lo será sin perjuicio de lo establecido en la Base 46ª.

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Cabildo es responsable solidario del contratista de las obligaciones de éste referidas a la seguridad social durante los tres años siguientes a la terminación de su encargo y durante el año siguiente con respecto a las obligaciones de naturaleza salarial; por lo que el Servicio gestor deberá realizar las actuaciones que permitan verificar durante el contrato y tras su finalización, el cumplimiento por parte del contratista de todas sus obligaciones salariales, además de las de Seguridad Social, en orden a pagos y devolución de garantías.

A tales efectos y para facilitar las comprobaciones y la posible imputación de la referida responsabilidad solidaria, cuando se prevea la asignación al contrato de un volumen de plantilla por parte del adjudicatario y a fin de que conste la identificación de las responsabilidades salariales y de seguridad social que puedan ser imputadas, se consignará en los Pliegos que la empresa adjudicataria deberá disponer de un código de cuenta de cotización diferenciado para los trabajadores que presten servicios en el contrato adjudicado, que se deberá tramitar con carácter previo al inicio del contrato.

BASE 45ª.- EJECUCIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN

La ejecución de obras por administración las podrá acordar el órgano competente, en los casos y requisitos señalados en la normativa vigente en materia de contratación.

BASE 46ª.- DE LAS GARANTÍAS

El procedimiento de constitución, custodia, cancelación y ejecución de las garantías a favor del Cabildo se regirá por la “Instrucción Reguladora de Garantías” aprobada por el Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda y que se une como Anexo a las presentes Bases de Ejecución, sin perjuicio de lo establecido en la normativa general de aplicación.

BASE 47ª.- CONTRATOS MENORES

Con carácter general, la tramitación de los contratos menores de obras, suministros y servicios se regirán por lo previsto en la normativa reguladora de la contratación del sector público, pudiéndose llevar a efecto la correspondiente tramitación a través del procedimiento establecido para gastos menores ADOM.
Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, cuando la naturaleza de la prestación que se contrate así lo requiera, el servicio correspondiente podrá resolver expresamente a cerca de las condiciones y características de la misma a los efectos de poder verificar el correcto cumplimiento del contrato.

El órgano de contratación se reserva el derecho a exigir en cualquier momento de la tramitación del expediente la acreditación de no estar incurso en las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en la normativa reguladora de la contratación del sector público, mediante la certificación expedida por el órgano competente.

La contratación de suministros menores de material inventariable se ajustará al procedimiento unido como Anexo VIII a las presentes Bases.

La tramitación de contratos menores mediante procedimiento ADOM se regulará por lo establecido en el Anexo IX a las presentes Bases

BASE 48ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR LIBRADOS A FAVOR DE HABILITACIONES

1º.- Tendrán la consideración de “Anticipos de Caja Fija” las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que, para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, se realicen a las habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación de los gastos al Presupuesto del año en que se realicen.

2º.- Tendrán el carácter de “a justificar” las cantidades que se libren a favor de las Habilitaciones para atender gastos presupuestarios cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición, por cuya razón no pueden ser satisfechos por el trámite normal de pagos de la Corporación.

3º.- Los “Anticipos de Caja Fija” y “Pagos a Justificar” que se libren con carácter general a los Servicios para atender gastos inherentes al funcionamiento de los mismos se regirán por la Instrucción Reguladora de los Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar, aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 19 de junio de 2006 y unida como anexo a las presentes Bases de Ejecución.

BASE 49ª.- PAGOS A JUSTIFICAR A FAVOR DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN

Tendrán el carácter de “a justificar” aquellas solicitudes de prestaciones especiales, presentadas por personal en activo, en las que proceda el abono directamente por esta Corporación y con el límite en la cuantía prevista para dicho abono, siempre que vayan acompañadas del correspondiente presupuesto y sólo cuando, excepcionalmente, por su elevada cuantía(igual o superior a 600,00 €) y por no percibir el/la empleado/a rentas brutas mensuales que alcancen el triple del salario mínimo interprofesional, no se puedan afrontar sin causar un grave detrimento económico, todo ello siempre que corresponda a este Cabildo el reintegro de la prestación en el importe interesado. La ayuda otorgada deberá justificarse mediante la presentación de la correspondiente factura dentro del plazo máximo de 3 meses siguientes a su concesión y, en otro caso, se procederá al reintegro en los términos previstos en la Base 32ª.

CAPITULO II.- DE LOS INGRESOS

BASE 50ª.- FONDO DE CONTINGENCIA

En cumplimiento de los establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se incluye en el presupuesto una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

A tales efectos se ha dotado la aplicación presupuestaria 18.0000.9291.50000 por importe de 3.311.550,00 € siendo el órgano competente para determinar sus condiciones de aplicación y disposición el Consejo de Gobierno Insular a propuesta del Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda.

La utilización de este instrumento de financiación se llevará a cabo con sujeción al régimen establecido para la aprobación de modificaciones presupuestarias de acuerdo con la regulación prevista en la Base 12ª (Créditos extraordinarios y suplementos de crédito) y en la Base 15ª (Transferencias de Crédito).

BASE 51ª.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

1.- Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor de este Cabildo, que puede proceder de la propia Corporación, de otra Administración o de los particulares. En el reconocimiento de derechos habrá de seguirse las siguientes reglas:

a) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo, el reconocimiento del derecho se realizará cuando se aprueben las liquidaciones.
b) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso por recibo, el reconocimiento del derecho tendrá lugar tras la aprobación del padrón.
c) En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, cuando se presenten y se hayan ingresado las mismas.
d) En el caso de subvenciones o transferencias a recibir de otra Entidad, destinadas a financiar, total o parcialmente, proyectos a ejecutar por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, se procederá como sigue:

* Se reconocerá el compromiso de ingreso desde a la adopción o suscripción del correspondiente acuerdo o convenio.

* Se reconocerá el derecho de ingreso simultáneamente al reconocimiento de la obligación del gasto que financia, al acreditarse con la fiscalización del reconocimiento de la obligación que se han cumplido los requisitos necesarios para la obtención de la financiación.

Cuando de la ejecución de un proyecto cofinanciado total o parcialmente por un Ayuntamiento, deba requerirse al mismo que haga efectiva a este Cabildo la aportación comprometida en función de lo establecido en el correspondiente convenio, se procederá como sigue:

- En primer lugar se pondrá tal circunstancia en conocimiento del Ayuntamiento en cuestión mediante la oportuna **notificación**, con indicación del proyecto de que se trate, cuantía a aportar y cualesquiera otros datos que se estime conveniente, diferenciando entre:

a) Si el Ayuntamiento hubiera autorizado al Cabildo a que sus aportaciones pudieran detraerse de la participación municipal en los ingresos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, se hará constar dicha circunstancia en la notificación.
b) En caso contrario, se concederá al Ayuntamiento un plazo de **UN MES** para efectuar el ingreso y, asimismo, se señalará que en caso de no producirse en el referido plazo se iniciará el procedimiento de compensación o de deducciones sobre transferencias según lo dispuesto en el artículo 55 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

- La referida notificación habrá de adjuntarse al documento contable “O” para poder proceder a la fiscalización y contabilización del reconocimiento de la obligación con cargo a la financiación afectada. Asimismo, deberá ser comunicada a la Tesorería General de la Corporación a efectos de proceder a su recaudación.

e) En el caso de ingresos derivados del Régimen Económico y Fiscal, mensualmente se reconocerá el derecho una vez que se tenga conocimiento formal de la cuantía exacta correspondiente a la entrega a cuenta, así como de las liquidaciones anuales.
f) Respecto a la participación en tributos del Estado, se reconocerá el derecho mensualmente una vez se tenga conocimiento formal de la cuantía exacta de la entrega a cuenta, así como de las liquidaciones anuales.
g) En los préstamos o créditos concertados, se reconocerá el derecho cuando el producto del mismo se haya ingresado en la Tesorería de la Entidad Local.
h) En los reintegros por anuncios a cuenta del contratista, una vez conocida la cuantía de los anuncios a cargo del adjudicatario. Este acto administrativo se puede tomar en el mismo acuerdo de adjudicación si los importes de los anuncios por cuenta del contratista son conocidos o, en caso contrario, con Resolución del Consejero/a en el momento en que se conozca el importe total a cargo del adjudicatario.
i) En otros ingresos, se reconocerá el derecho una vez producido su devengo y se tenga certeza sobre su cuantía.

2.- Los servicios gestores comunicarán al Servicio de Presupuestos y Gasto Público, así como a la Intervención General y al Órgano de Contabilidad, cualquier acto administrativo susceptible de generar derechos a favor de la Corporación a los efectos de un debido control presupuestario y contable, correspondiendo a dichos servicios gestores, en todo caso, la gestión y liquidación de los ingresos derivados de los mismos.

3.- Particularmente, las Áreas de esta entidad local que gestionen servicios públicos o actividades económicas mediante otras personas jurídicas dependientes o no de esta entidad local, y que, a su vez, hayan formalizado o adoptado contrato de arrendamiento o acto de puesta a disposición de bienes propiedad de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en virtud de los cuales se establezca un precio en función de los resultados de la explotación o de la gestión del servicio, vendrán obligadas, a través de sus servicios gestores, a elevar propuesta de establecimiento y actualización, en su caso, de dichos cánones o precios al Consejo de Gobierno Insular, debiendo informar anualmente a la Intervención General, al Órgano de Contabilidad y a la Dirección Insular de Hacienda sobre la aplicación de dichos precios o cánones, así como proceder a su liquidación con la periodicidad establecida.

4.- Igualmente, con relación a los bienes inmuebles y material inventariable del Patrimonio Insular, corresponderá a cada Área ejercer las funciones de administración, gestión y control de los ingresos que pudieran obtenerse respecto de la utilización o uso de aquellos que tengan afectados o cuya administración y gestión les corresponda por razón de su ámbito competencial material, debiendo llevar a cabo las actuaciones necesarias en aras, en su caso, a una correcta liquidación de los ingresos que se hubieran establecido en virtud de los negocios jurídicos o contratos suscritos para su eventual utilización.

BASE 52ª.- RECAUDACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA HACIENDA INSULAR

1º.- La recaudación de los derechos de la Hacienda Insular se llevará a cabo por la Unidad Orgánica de Tesorería, adscrita al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería, bajo la superior dirección del órgano que tenga atribuida la competencia en materia de hacienda, de acuerdo con lo contenido en estas Bases y en la normativa vigente. Para ello los servicios gestores:

a) Deberán remitir al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería, desde el momento de su adopción, el acto administrativo por el que se reconoce un derecho de cobro que vaya a ser ingresado en cualquiera de las cuentas operativas de esta Corporación Insular, con el fin de llevar a cabo su seguimiento, la posterior aplicación contable de los mismos y una adecuada conciliación.

Si el ingreso es de derecho público y conlleva notificación al deudor deberá también remitirse la documentación acreditativa de dicha notificación, indicando la fecha de finalización del período voluntario de pago.

b) Serán los encargados del control de las cuentas corrientes restringidas que estén abiertas en las entidades financieras para el cobro de los ingresos de derecho público y/o privado que gestionen y deberán revisar los hechos imponibles, actos y trámites que se deriven de los expedientes relacionados con la recaudación, verificando que se ha producido el correspondiente pago, a la vista de la documentación que obra en su poder, en especial de los extractos bancarios o del acceso telemático a las cuentas.

Los servicios gestores remitirán a la Tesorería de forma mensual un informe de solicitud de aplicación presupuestaria de los ingresos producidos, conforme al modelo correspondiente, para que se elaboren los documentos contables y se concilie la cuenta corriente con la contabilidad.

La Intervención General, en el ejercicio de la función fiscalizadora, se dirigirá directamente a los servicios gestores si fuese necesario aclarar o requerir documentación que se estime precisa para una correcta fiscalización de los ingresos.

2º.- La recaudación de los ingresos de derecho público será realizada, en período voluntario, directamente por este Cabildo, correspondiendo al Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife la recaudación en vía ejecutiva de las deudas que se le encomienden y que se canaliza a través del Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería una vez recibida la documentación pertinente de los servicios gestores.

A fin de facilitar una correcta tramitación y un mejor control de los ingresos, los servicios gestores podrán generar los cuadernos de pago de aquellos conceptos recaudatorios que se determinen, una vez que se ponga a su disposición la aplicación informática de gestión recaudatoria.

3º.- En el caso de los ingresos calificados como de derecho privado, de no producirse los cobros en los plazos establecidos en los contratos o actos administrativos correspondientes y agotadas las vías convencionales, los Servicios gestores de los ingresos deberán remitir el expediente al Servicio Administrativo de Defensa Jurídica para su reclamación por vía judicial, comunicando tal circunstancia al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería.

4º.- Queda prohibido a todo personal de la Corporación que no sea el Tesorero o personal debidamente autorizado, la recepción de cantidad alguna que tenga relación con la gestión recaudatoria de los ingresos. En este sentido, dependerán funcionalmente de la Unidad Orgánica de Tesorería las personas que tengan a su cargo la recaudación y rendición de cuenta de los ingresos insulares, las cuales deberán seguir las indicaciones dadas a este respecto por la Tesorería General, en función de los procedimientos internos debidamente aprobados.

5º.- La competencia para la resolución de las solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos de pago respecto a los derechos de la Hacienda Insular corresponde al órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, previo informe de la Tesorería General de la Corporación.
De conformidad con el anexo correspondiente en el que se desarrolla la Instrucción reguladora por la que se establecen los criterios para la concesión de los aplazamientos y fraccionamientos de pago, las resoluciones de dichos aplazamientos y fraccionamientos se concederán estableciendo como forma de pago obligatoria la domiciliación bancaria.

6º.- Corresponde igualmente al órgano que tenga atribuida la competencia en materia de hacienda la dispensa de garantías en los supuestos previstos en el artículo 50 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, y en los supuestos de suspensión de la ejecución del acto impugnado a que se refiere al artículo 14.2.i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

BASE 53ª.- DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS O DUPLICADOS

A. En la tramitación y resolución de los expedientes de devolución de ingresos habrá de atenderse a la normativa que los regula según se trate de:

1.1.- Devolución de ingresos indebidos tributarios y no tributarios **iniciados de oficio o a instancia de interesado** (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, arts. 32 y 221, RD 520/2005, de 13 de mayo, arts 14 a 19, y RD 191/2016, de 6 de mayo arts. 4 y siguientes)

Corresponde la instrucción y propuesta de resolución de estos expedientes a los Servicios Gestores responsables de la gestión de la tasa, precio público o cualquier otro ingreso de cuya tramitación corresponda al mismo. En estos casos se seguirá el siguiente procedimiento:

1º Solicitar informe del ingreso a la Tesorería, quien hará constar la fecha del ingreso, la cuenta en la que se hizo efectivo, la aplicación de ingreso correspondiente y que la cantidad abonada no ha sido devuelta anteriormente.
2º Elaborar informe-propuesta reconociendo el derecho a la devolución. En el que se hará constar:

- Datos referidos a la persona física o jurídica que realizó el ingreso indebido (nombre y apellidos o denominación social, CIF y domicilio)
- Acto que dio origen al ingreso y las circunstancias que motivan la devolución

- Importe del ingreso y cuantía de la devolución
- La normativa aplicable que regula la devolución

3º El expediente será remitido a Intervención General, U.O. Fiscalización de Ingresos para su fiscalización.

4º Una vez se disponga del informe favorable de la Intervención General se remitirá a la Tesorería la siguiente documentación para acordar el derecho a la devolución:

- El informe-propuesta del Servicio Gestor
- El Informe de la Intervención General

5º Corresponderá al Servicio Gestor dictar la correspondiente resolución cuando se desestime la devolución del ingreso.

1.2.- Devolución de ingresos de Derecho Público tributarios y no tributarios que sean **declarados indebidos en un procedimiento administrativo o judicial de revisión del acto del que derive la obligación de ingreso o acto de liquidación** (LGT art. 221.2 y RD 191/2016, de 6 de mayo art. 3).

Corresponde la instrucción, tramitación y resolución de estos expedientes a los Servicios Gestores cuyo órgano haya dictado el acto de liquidación revisado. En estos casos se seguirá el siguiente procedimiento:

1º Solicitar informe del ingreso a la Tesorería, quien hará constar la fecha del ingreso, la cuenta en la que se hizo efectivo, la aplicación de ingreso correspondiente y que la cantidad abonada no ha sido devuelta anteriormente.

2º Elaborar informe-propuesta reconociendo el derecho a la devolución. En el que se hará constar

- Datos referidos a la persona física o jurídica que realizó el ingreso indebido (nombre y apellidos o denominación social, CIF y domicilio)
- Acto que motivó la liquidación del ingreso y las circunstancias que motivan la devolución

BASE 54ª.- BAJA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Corresponde al órgano que tiene la competencia de aprobación de los derechos y obligaciones, tanto de presupuesto corriente como de ejercicio cerrado, la anulación de dichos derechos u obligaciones. A excepción de la prescripción que corresponde la aprobación de la declaración de prescripción de derechos y obligaciones al Presidente de la Corporación, previo sometimiento del expediente, en su caso, a información pública y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta al Pleno de esta Corporación.

BASE 55ª.- ESTABLECIMIENTO Y REGULACIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

Los diferentes órganos de la Corporación, que presten servicios o actividades que deban devengar tasas o precios públicos, realizarán las propuestas necesarias para su establecimiento o modificación, en su caso, conteniendo las bases necesarias para la fijación de las mismas y, si se estima procedente, la cuantía a establecer. El Servicio de Presupuestos y Gasto Público elaborará los proyectos de Ordenanzas de las tasas y precios públicos, así como de sus tarifas.

Las Ordenanzas reguladoras de las Tasas y Precios Públicos serán aprobadas por el Pleno de la Corporación, requiriendo con carácter preceptivo informe de la Intervención General y del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, así como de la Secretaría General del Pleno en aquellos casos en los que así esté previsto por la normativa vigente.

Los Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales dependientes de este Cabildo, solicitarán de la Corporación el establecimiento de tasas y precios públicos por los servicios que presten, mediante la aprobación y/o modificación de la correspondiente ordenanza.

Los Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales dependientes podrán fijar la cuantía de los precios públicos previstos en su ordenanza, salvo cuando los precios no cubran los costes de los servicios prestados. En todo caso, los Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales dependientes enviarán al Servicio de Presupuestos y Gasto Público copia de la propuesta y del estado económico del que se desprenda que los precios públicos cubren el coste del servicio.

BASE 56ª.- RECURSOS ORDINARIOS

La cuantía de los recursos ordinarios de este Excmo. Cabildo para el ejercicio 2019, se cifra en 787.249.650 € según detalle del Estado de Ingresos recogidos en el Anexo I.

CAPITULO III - DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

BASE 57ª.- DEL ESTADO DE GASTOS

1.- Al final del ejercicio se habrá de verificar por la Intervención General que todos los acuerdos que implican un reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en fase “O”.

2.- Se considera que existe ese reflejo contable cuando se cumplen las condiciones establecidas en la base 29ª para cada capítulo de gastos.

3.- Los créditos para gastos que el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados, a excepción de lo establecido para la incorporación de remanentes, conforme establece el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

BASE 58ª.- DEL ESTADO DE INGRESOS

Se consideran ingresos liquidados a los reconocidos como tales según lo establecido en la Base 51ª.

BASE 59ª.- DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

1.- El resultado presupuestario del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados netos durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período.

2.- El resultado presupuestario deberá ajustarse con arreglo a lo establecido en el artículo 97 del R.D. 500/1.990.

3.- A estos efectos, el Órgano de Contabilidad deberá elaborar un estado comprensivo de aquellos créditos de gastos afectados por ingresos específicos y que presentan una diferencia de financiación, así como de las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería.

BASE 60ª.- DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO

1.- Constituyen el remanente de crédito todos aquellos saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

2.- A los efectos del cálculo del remanente de crédito del ejercicio que se cierra, el Servicio de Presupuestos y Gasto Público elaborará un estado comprensivo de los saldos de disposiciones, de autorizaciones y de crédito, distinguiendo en función de los créditos a que se refiere el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a los efectos que éste establece.

Dicho “estado” será remitido a la Intervención General para su fiscalización.

3.- La incorporación de remanentes deberá estar sujeta a las siguientes premisas:

a) Lo establecido en el artículo 182 del R.D.Leg. 2/2004, así como en la Instrucción de Contabilidad.

b) Deberá constatarse por la Intervención General la existencia de suficientes recursos financieros para llevar a cabo la incorporación, de acuerdo con el artículo 182.1 del R.D.Leg. 2/2004 y 48 del R.D. 500/1990.

c) Se incoará expediente específico de modificación de créditos por parte de la Dirección Insular de Hacienda, debiendo explicitarse en todo momento que se trata de una modificación por incorporación de remanentes.

d) La aprobación de la modificación de crédito por incorporación de remanentes corresponderá al Presidente de la Corporación en los supuestos del artículo 182. del R.D.Leg. 2/2004.

La aprobación de la modificación será ejecutiva, en cualquier caso, desde el momento en que se haya adoptado el acuerdo o resolución correspondiente.

BASE 61ª.- DEL REMANENTE DE TESORERÍA

1.- El remanente de tesorería estará formado por los derechos pendientes de cobro y los fondos liquidados una vez deducidas las obligaciones pendientes de pago, el exceso de derechos afectados reconocidos sobre las obligaciones por éstos financiados así como los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

2.- Con carácter general, los criterios que se aplicarán para la determinación del importe de los derechos de difícil o imposible recaudación son los previstos en el artículo 193 bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, y en aplicación del principio de prudencia, en caso de disponer de información relativa a derechos pendientes de cobro concretos que así lo justifique, se deberá aumentar el importe de los derechos de difícil o imposible recaudación respecto a dichos derechos.

3.- El remanente de Tesorería, en caso de ser positivo, podrá ser utilizado para financiar modificaciones de crédito del Presupuesto.

4.- El remanente de Tesorería procedente de gastos con financiación específica deberá financiar necesariamente la incorporación de remanentes de crédito de los gastos a los que están afectados, salvo renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

TITULO IV.- DE LA INTERVENCIÓN

BASE 62ª.- DE LA INTERVENCIÓN GENERAL

Corresponde a la Intervención General el ejercicio de las siguientes funciones de control interno:

1.- El control interno de la actividad económica-financiera del Sector Público Local, se ejercerá por el órgano interventor mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente y en las presentes Bases.

2.- La función interventora tendrá por objeto controlar los actos de la Corporación y de sus Organismos Autónomos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables a cada caso.

3.- El control financiero tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios del sector público local en el aspecto económico financiero para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia, y por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales. El control financiero así definido comprende las modalidades de control permanente y la

auditoría pública, incluyéndose en ambas el control de eficacia referido en el artículo 213 del RDL 2/2004 TRLRHL.

4.- El órgano interventor, en el ejercicio de sus funciones de control interno estará sometido a los principios de autonomía funcional, ejercicio desconcentrado y procedimiento contradictorio. Así mismo podrá solicitar directamente a los diferentes servicios de la Corporación el asesoramiento jurídico e informes técnicos que considere necesarios.

5.- Cuando la Intervención, en ejercicio de su función de control interno haya formulado un reparo de carácter suspensivo, en los supuestos previstos en el artículo 216.2 TRLHL y el 12 del RD 424/2017, frente a una propuesta de un expediente que se va a someter a la aprobación de un órgano, será necesario que por parte del Servicio que lo tramita se emita un informe justificativo de la adecuación de dicha propuesta a las normas que le resultan de aplicación, aclarando o corrigiendo las deficiencias puestas de manifiesto en el informe de Intervención, la cual, a la vista del mismo, podrá emitir un nuevo informe favorable a la propuesta o reiterarse en el informe de reparo formulado.

En este último supuesto se podrá proceder, conforme a lo previsto en el artículo 217.1 del TRLRHL y 15 del RD 424/2017 a plantear la discrepancia al Presidente o al Pleno de la Corporación según proceda, en el plazo de quince días desde la recepción del reparo, con los requisitos establecidos por el citado art. 15 RD 424/2017 en su apartado tercero. A tal efecto, será preciso remitir al Gabinete de la Presidencia

- Escrito firmado por el Consejero/a o Director/a Insular que corresponda, planteando la discrepancia, y adjuntando el resto de la documentación. La motivación de la discrepancia, con cita de los preceptos legales en los que sustente, se detallarán en el informe-propuesta de resolución que se indica a continuación.
- Los informes emitidos por la Intervención.
- El informe justificativo indicado anteriormente emitido por el Servicio gestor competente.
- Informe-propuesta de resolución (decreto) debidamente firmado por el Jefe/a de Servicio y por el Consejero/a o Director/a Insular que corresponda.

En caso de considerarse necesario, desde el Gabinete de la Presidencia podrá recabarse del Servicio gestor el expediente administrativo completo así como, en su caso, cuantos antecedentes resulten precisos.

A la vista de la información facilitada al Gabinete, si se considera adecuado solventar el reparo, en el caso en que la competencia corresponda a la Presidencia, se comunicará al Servicio gestor la decisión y se le solicitará la remisión del Decreto para su firma por el Presidente de la Corporación. Una vez firmado se remitirá a la Vicesecretaría General para su constancia y asiento.

En caso de que la competencia para solventar el reparo corresponda al Pleno de la Corporación, se comunicará al Servicio gestor, que deberá igualmente remitir la propuesta de Acuerdo Plenario, debidamente firmada por quien ostente la Jefatura de Servicio y la Consejería o Dirección Insular que corresponda, a la que se dará la

tramitación prevista por el Reglamento Orgánico de la Corporación para la aprobación de los Acuerdos Plenarios.

La resolución de la discrepancia por parte de la Presidencia o el Pleno será indelegable y deberá recaer en el plazo de quince días y tendrá naturaleza ejecutiva.

6.- Cuando la Intervención, en ejercicio de su función de control interno haya formulado un reparo de carácter no suspensivo, la continuación de la tramitación mediante resolución del órgano competente (cuando el Servicio gestor no acepte el reparo) supondrá la resolución de la discrepancia y deberá incluir en su apartado dispositivo mención expresa a tal circunstancia, a los efectos de su posterior remisión a la Audiencia de Cuentas en los términos recogidos en el apartado siguiente.

7.- De conformidad con la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218 del TRLRHL y el artículo 15.4 del RD 424/2017, se dará cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas por el presidente de la entidad contraria a los reparos de la Intervención.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 218 del TRLRHL y 15.7 y 8 del RD 424/2017, se remitirán anualmente a la Audiencia de Cuentas, con ocasión de la cuenta general, todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente y el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados con carácter suspensivo, así como todas las resoluciones adoptadas por cualesquiera órganos de la Corporación contrarios a los reparos no suspensivos formulados por la Intervención General.

8.- La función de control permanente se ejercerá por la Intervención General en los términos establecidos por el RD 424/2017.

BASE 63ª.- DE LAS INTERVENCIONES DELEGADAS

En los Organismos Autónomos la función interventora, en sus modalidades de intervención formal y material, será ejercida por las Intervenciones Delegadas.

Corresponde a las Intervenciones Delegadas, en el ámbito del Órgano o Centro en el que tenga la delegación:

a) La fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, autoricen o aprueben gastos, dispongan o comprometan gastos, acuerden movimientos de fondos y valores o que puedan tener repercusión financiera o patrimonial, emitiendo el correspondiente informe o formulando, en su caso, los reparos procedentes.
b) La intervención del reconocimiento de las obligaciones, de la comprobación material de la inversión y de la aplicación de las subvenciones concedidas por el respectivo Órgano o Centro.
c) La intervención formal de la ordenación del pago.
d) La intervención material del pago

Asimismo les corresponde:

- La recepción, examen y censura de los justificantes de las órdenes expedidas a justificar y de las cuentas justificativas de los anticipos de caja fija, en el ámbito de su respectivo Órgano o Centro, reclamándolos a su vencimiento.
- La intervención de los ingresos y fiscalización de los actos de gestión tributaria.
- La fiscalización de los actos de ordenación y pago material derivados de devoluciones de ingresos indebidos.
- El informe de los proyectos de presupuestos, así como de los expedientes de modificación de créditos de los mismos, referentes al órgano en que tengan la delegación.
- Colaborar con la Intervención General en las actuaciones de control financiero.

Cuando la Intervención Delegada se manifieste en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados deberá formular su reparo por escrito. En el supuesto de que el reparo afectase a la aprobación o disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente en los supuestos previstos en el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En tal caso, se remitirá el expediente con el reparo al Servicio gestor que lo originó y si éste no está de acuerdo con el reparo formulado por la Intervención Delegada en el ejercicio de la función interventora, será necesario que por parte de dicho Servicio se emita un informe justificativo de la adecuación de dicha propuesta a las normas que le resultan de aplicación, aclarando o corrigiendo las deficiencias puestas de manifiesto en el informe de Intervención, la cual, a la vista del mismo, podrá emitir un nuevo informe favorable a la propuesta o reiterarse en el informe de reparo formulado.

En este último supuesto se podrá proceder, conforme a lo previsto en el artículo 217.1 del TRLRHL y 15 del RD 424/2017 a plantear la discrepancia al Presidente o al Pleno de la Corporación según proceda, en el plazo de quince días desde la recepción del reparo, con los requisitos establecidos por el citado art. 15 RD 424/2017 en su apartado tercero. A tal efecto, será preciso remitir al Gabinete de la Presidencia:

- Escrito firmado por el Consejero/a o Director/a Insular que corresponda, planteando la discrepancia, y adjuntando el resto de la documentación. La motivación de la discrepancia, con cita de los preceptos legales en los que sustente, se detallarán en el informe-propuesta de resolución que se indica a continuación.
- Los informes emitidos por la Intervención.
- El informe justificativo indicado anteriormente emitido por el Servicio gestor competente.
- Informe-propuesta de resolución (decreto) debidamente firmado por el Jefe/a de Servicio, el Gerente y por el Consejero/a o Director/a Insular que corresponda.

En caso de considerarse necesario, desde el Gabinete de la Presidencia podrá recabarse del Servicio gestor el expediente administrativo completo así como, en su caso, cuantos antecedentes resulten precisos.

A la vista de la información facilitada al Gabinete, si se considera adecuado solventar el reparo, en el caso en que la competencia corresponda a la Presidencia, se comunicará al Servicio gestor la decisión y se le solicitará la remisión del Decreto para

su firma por el Presidente de la Corporación. Una vez firmado se remitirá a la Vicesecretaría General para su constancia y asiento.

En caso de que la competencia para solventar el reparo corresponda al Pleno de la Corporación, se comunicará al Servicio gestor, que deberá igualmente remitir la propuesta de Acuerdo Plenario, debidamente firmada por quien ostente la Jefatura de Servicio, la Gerencia y la Consejería o Dirección Insular que corresponda, a la que se dará la tramitación prevista por el Reglamento Orgánico de la Corporación para la aprobación de los Acuerdos Plenarios.

Cuando la Intervención, en ejercicio de su función de control interno haya formulado un reparo de carácter no suspensivo, la continuación de la tramitación mediante resolución del órgano competente (cuando el Servicio gestor no acepte el reparo) supondrá la resolución de la discrepancia y deberá incluir en su apartado dispositivo mención expresa a tal circunstancia, a los efectos de su posterior remisión a la Audiencia de Cuentas en los términos recogidos en el apartado siguiente.

Los/las Interventores/as Delegados/as ejercerán sus funciones con plena autonomía e independencia funcional y serán personalmente responsables de toda obligación que se reconozca y liquide sin crédito previo suficiente a no ser que, habiendo expuesto por escrito su improcedencia y las razones en que se funden, el Ordenador de Pagos disponga la liquidación o el abono, que se realizará bajo la exclusiva responsabilidad del Presidente del Organismo.

En el ejercicio de sus funciones, podrán recabar cuantos antecedentes consideren necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que consideren precisos, verificar arqueos y recuentos y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramientos que estimen necesarios.

Asimismo, darán cuenta a la Intervención General de los reparos formulados en sus Órganos y Centros, así como de las resoluciones y acuerdos que los solventan, para su elevación al Pleno Corporativo a los efectos prevenidos en el artículo 218 del Texto Refundido de las Haciendas Locales.

BASE 64ª.- CONTROL FINANCIERO

El control financiero tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios del sector público local, en el aspecto económico financiero para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia, y a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales. El control financiero así definido comprende las modalidades de función de control permanente y la auditoría pública, incluyéndose en ambas, el control de eficacia referido en el artículo 213 del TRLRHL.

El control financiero, definido en la presente Base y en el artículo 220 del RDL 2/2004 TRLRHL se ejercerá respecto de los sujetos siguientes:

A) **Servicios propios del Cabildo Insular de Tenerife**. Podrá consistir en el examen de operaciones individualizadas y concretas; examen de registros contables, cuentas o estados financieros; comprobación material de inversiones y de otros activos; otras comprobaciones propuestas por el Interventor General en atención a las características especiales de las actividades realizadas por los servicios sometidos a control. Asimismo, se ejercerá dicho control mediante la utilización de técnicas de muestreo en la justificación de subvenciones y otros gastos para cuyo procedimiento de gestión se haya establecido una fiscalización previa limitada.

B) **Servicios prestados por gestión indirecta por concesión**, **gestión interesada y otras formas de gestión**, de acuerdo con el Pliego de condiciones y el contrato.

C) **A Organismos Autónomos de la Corporación y consorcios participados y particulares** por razón de las subvenciones, Créditos o avales recibidos por parte del Cabildo.
D) **Sociedades Mercantiles, Fundaciones y Entidades públicas empresariales participadas por la Corporación**, de acuerdo con la normativa reguladora del control financiero de las Entidades Locales dependientes del Cabildo Insular de Tenerife, la cual se incorpora como Anexo a las presentes Bases.

BASE 65ª.- FUNCIONES DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA CONTABILIDAD

El Órgano de Dirección y Coordinación de la Contabilidad, ostentará las siguientes funciones:

- Llevar y desarrollar la contabilidad financiera y la de ejecución del presupuesto de la entidad local de acuerdo con las normas generales y las dictadas por el Pleno de la Corporación.
- Formar la Cuenta General de la entidad local.
- Formar, con arreglo a criterios usualmente aceptados, los estados integrados y consolidados de las cuentas que determine el Pleno de la Corporación.
- Recabar de los Órganos autónomos, de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad local, de los consorcios adscritos, así como de sus entidades públicas empresariales, la presentación de las cuentas y demás documentos que deban acompañarse a la Cuenta General, así como la información necesaria para efectuar, en su caso, los procesos de agregación o consolidación contable.
- Coordinar las funciones o actividades contables de la entidad local, emitiendo las instrucciones técnicas oportunas e inspeccionando su aplicación.
- Organizar un adecuado sistema de archivo y conservación de toda la documentación e información contable que permita poner a disposición de los órganos de control los justificantes, documentos, cuentas o registros del sistema de información contable por ellos solicitados en los plazos requeridos.
- Elaborar la información a que se refiere el artículo 207 del Texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales y remitirla al Pleno de la Corporación, por conducto de la Presidencia, en los plazos y con la periodicidad establecida.

- Elaborar el Avance de la Liquidación del presupuesto corriente que debe unirse al Presupuesto de la entidad local, a que se refiere el artículo 19.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.
- La gestión del registro contable de facturas y su seguimiento para cumplir los objetivos de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por al que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, emitiendo los informes que la normativa exija.
- Aquellas otras que le atribuya la normativa vigente en materia de contabilidad pública.

BASE 66ª.- FINES DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA LOCAL

La contabilidad de los entes locales estará organizada al servicio de los siguientes fines:

- Establecer el balance de la entidad local, poniendo de manifiesto la composición y situación de su patrimonio, así como sus variaciones.
- Determinar los resultados desde un punto de vista económico-patrimonial.
- Determinar los resultados analíticos poniendo de manifiesto el coste y rendimiento de los servicios.
- Registrar la ejecución de los presupuestos generales de la entidad, poniendo de manifiesto los resultados presupuestarios.
- Registrar los movimientos y situación de la tesorería local.
- Proporcionar los datos necesarios para la formación de la cuenta general de la entidad, así como de las cuentas, estados y documentos que deban elaborarse o remitirse al Tribunal de Cuentas.
- Facilitar la información necesaria para la confección de estadísticas económico-financieras por parte del Ministerio de Hacienda.
- Facilitar los datos y demás antecedentes que sean precisos para la confección de las cuentas económicas del sector público y las nacionales de España.
- Rendir la información económica y financiera que sea necesaria para la toma de decisiones, tanto en el orden político como en el de gestión.
- Posibilitar el ejercicio de los controles de legalidad, financiero y de eficacia.
- Posibilitar el inventario y el control del inmovilizado material, inmaterial y financiero, el control del endeudamiento y el seguimiento individualizado de la situación deudora o acreedora de los interesados que se relacionen con la entidad local.

BASE 66ª BIS.- INFORMACIÓN Y CRITERIOS DE COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN CONTABLE DE LOS ENTES DEPENDIENTES

A fin de posibilitar la consolidación de los presupuestos iniciales y sus modificaciones, así como las liquidaciones presupuestarias del Cabildo Insular de Tenerife, incluyendo los Organismos Autónomos, Entidades públicas y Sociedades dependientes de la Corporación es requisito necesario la identificación de las distintas operaciones internas entre sujetos contables.

Con el fin de mantener una completa información de estas operaciones, con carácter trimestral, los Organismos Autónomos, Entidades públicas y Sociedades dependientes de la Corporación remitirán al Órgano de Contabilidad y a la Intervención General del Cabildo el avance del estado de ejecución en lo que se refiere a estas operaciones internas, con el detalle individualizado de las mismas.

Con el objeto de mantener criterios uniformes en lo que se refiere a estas operaciones internas, se establecen los siguientes criterios de coordinación de la función contable entre las distintas entidades que son sujetos de la consolidación:

- Los créditos iniciales en términos de previsiones, así como sus modificaciones, por operaciones internas, deberán estar identificadas en los presupuestos y estados de previsión y coincidir en su importe y en su clasificación según la naturaleza económica de la operación, de forma que sea posible realizar los ajustes previstos para su consolidación.
- La liquidación de los derechos y obligaciones reconocidos por operaciones internas deberán estar identificadas en la liquidación de los Presupuestos y coincidir en su importe y en su clasificación económica según la naturaleza económica de la operación, de forma que sea posible realizar los ajustes previstos en la consolidación.

Toda diferencia que se ponga de manifiesto entre las previsiones y créditos iniciales o entre los derechos y obligaciones reconocidos por operaciones internas como consecuencia de la consolidación presupuestaria entre el Cabildo Insular de Tenerife y los Organismos Autónomos, Consorcios adscritos, Entidades públicas y Sociedades dependientes de la Corporación, deberá ser aclarada ante la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife o ante el Órgano de Contabilidad, a solicitud de las mismas, sin que se pueda proceder a la liquidación y cierre de la contabilidad del ente sin haber confrontado previamente con la Intervención General o el Órgano de Contabilidad la existencia de las operaciones internas registradas en el ejercicio, de conformidad con las competencias que le son atribuidas en materia de inspección y coordinación de la contabilidad de los entes dependientes de acuerdo con la previsto en el artículo 204.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, así como por el artículo 16.2 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, así como en el ejercicio de las funciones previstas en el RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

TITULO V.- DE LA TESORERÍA

BASE 67ª.- FUNCIONES DE LA TESORERÍA

Las funciones de la Tesorería vienen recogidas en el artículo 5 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, distinguiendo entre la función de tesorería y la función de gestión y recaudación y que se desarrollan en el citado artículo.

BASE 68ª.- DE LA TESORERÍA INSULAR

Constituyen la Tesorería Insular todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos de la Entidad Local, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, cuya gestión se regirá por lo dispuesto en el Capítulo II del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en cuanto les sea de aplicación, por las normas del capítulo tercero del Título Cuarto de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

BASE 69ª.- DE LAS TESORERÍAS DELEGADAS

En virtud de lo establecido en el artículo 27.B. del Reglamento Orgánico de la Corporación, se podrán crear puestos de Tesorerías Delegadas para el desempeño de las funciones de tesorería en los Organismos y Entes dependientes del Cabildo. Asimismo, en los casos de Organismos y Entes Dependientes en los que no estén creados puestos de Tesorería Delegada, o que, estándolo, se encuentren en situación de vacante, ausencia o enfermedad, el Tesorero General podrá delegar en funcionarios de la Corporación la realización de funciones específicas de tesorería respecto a dichos Organismos y Entes Dependientes.

En ambos casos, los funcionarios que ejerzan las funciones de tesorería delegada sujetarán su actuación a las directrices marcadas por la Tesorería General del Cabildo.

BASE 70ª.- PLAN FINANCIERO

1º. Conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, apartado A) i) del Reglamento Orgánico de la Corporación, el Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda elaborará y, en su caso elevará al órgano competente la propuesta de aprobación del Plan Financiero a que se refiere el artículo 27 B) 4. de dicho Reglamento y el artículo 133 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local (modificada por Ley 57/2003). Dicha elaboración se realizará en coherencia con el plan presupuestario a medio plazo contemplado en el art. 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que apruebe el Pleno del Cabildo.

2º. El Plan Financiero se aprobará y/o modificará conforme al mencionado plan presupuestario por parte del Consejo de Gobierno Insular y en él se contendrán las líneas básicas que habrán de regir la gestión financiera, del endeudamiento y de la tesorería insular, sin perjuicio de lo establecido en las presentes Bases, así como a la Información Económico Financiera que acompaña al Presupuesto General aprobado por la Corporación.

3º. Los órganos competentes en materia de gestión económica-financiera de los Organismos Autónomos y, en su caso, de las Entidades Públicas Empresariales, elaborarán sus respectivos Planes Financieros, que serán elevados a la aprobación del órgano competente conjuntamente con el Plan Financiero del propio Cabildo, conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores.

BASE 71ª.- PRINCIPIOS QUE RIGEN LA GESTIÓN FINANCIERA

La gestión financiera se llevará a cabo conforme a los siguientes principios, criterios y competencias:

1.- La Tesorería de la Corporación se rige por principio de unidad de caja, entendida como la centralización de todos los fondos y valores generados, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, los cuales se destinan a satisfacer el conjunto de las obligaciones de la Corporación conforme a la normativa vigente.

2.- Los servicios financieros del Cabildo se concertarán con entidades de crédito y ahorro mediante la apertura de los siguientes tipos de cuentas y productos:

- Cuentas operativas de ingresos y pagos
- Cuentas restringidas de recaudación
- Cuentas restringidas de pagos
- Cuentas, productos e inversiones financieras de colocación de excedentes de tesorería, que reúnan las condiciones de seguridad y liquidez.

3.- El órgano competente para negociar y resolver la apertura y cancelación de dichas cuentas, productos e inversiones financieras será el que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda.

4.- Así mismo, el Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda podrá acordar la suscripción de convenios con entidades de crédito y ahorro tendentes a determinar el funcionamiento y condiciones de las cuentas en que se encuentren situados los fondos de la administración insular, tales como su tipo de interés de remuneración, comisiones, medios y procedimientos para la gestión de los pagos realizados contra las mismas, obligaciones y procedimientos habilitados para el suministro de información, etc.

5.- Los movimientos internos de tesorería entre distintas cuentas y productos titularidad del Cabildo Insular, se tramitarán por el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería por orden del Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda. En virtud de dicha orden, se cursará ante la entidad financiera origen del movimiento de fondos la correspondiente orden de traspaso suscrita de forma mancomunada por los tres claveros de la Corporación, procediéndose igualmente a su formalización contable. Cuando se trate de cheques ingresados en la Caja de la Corporación, el movimiento interno se cursará a través del impreso bancario correspondiente, rubricado por el Tesorero de la Corporación.

BASE 71ª BIS.- PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CUENTAS ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS

Los Centros Gestores serán los encargados del control de las cuentas corrientes específicas que se hayan abierto en las entidades financieras para un determinado proyecto. Dichos Centros Gestores velarán por la correcta aplicación de gastos e

ingresos, no admitiéndose en ningún caso que se produzcan descubiertos en las cuentas corrientes.

A la finalización y liquidación del Proyecto, el Servicio Gestor deberá remitir informe al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería en el que se comunique dicha circunstancia, justificando el saldo existente a la fecha, en la cuenta corriente específica del proyecto y solicitando la cancelación de la misma.

BASE 72ª.- PRINCIPIOS QUE RIGEN LA GESTIÓN DEL ENDEUDAMIENTO INSULAR

1.- La tramitación, concertación y gestión de las operaciones de crédito, préstamo, emisión de valores, la concesión de avales o garantías por parte del Cabildo Insular, la conversión o sustitución total o parcial de operaciones preexistentes, así como de cualquier otra operación que pudiera tener incidencia en el endeudamiento de la Corporación se ajustará a los procedimientos, límites y condiciones establecidas en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley de Bases de Régimen Local, la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y las disposiciones reglamentarias que la desarrollen, el Reglamento Orgánico de la Corporación y el presupuesto en vigor.

2.- Las cesiones de derecho de cobro que las entidades adjudicatarias de contratos administrativos pretendan realizar bajo la modalidad de factoring sin recurso, cesión de derecho de crédito sin recurso o cualquier otra figura análoga, dada la incidencia que los mismos puedan tener en el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y en el endeudamiento de la Corporación, precisarán autorización del Director Insular de Hacienda previo informe de la Intervención. A tal fin, se deberá hacer constar por los Servicios Gestores la necesidad de autorización previa de estas modalidades de cesión en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rijan la contratación. Por tanto, quedan excluidas del requisito de autorización las cesiones de créditos que pudieran derivarse de la concertación de contratos menores, dada la poca importancia relativa de los mismos.

3.- Aquellos contratos gestionados por los Servicios gestores que se prevean formalizar tales como los contratos de creación y explotación de infraestructuras mediante “Asociaciones Público-Privadas” (dentro de los que se incluyen los contratos de concesión de obra pública y concesión de servicios, así como contratos de arrendamientos y contratos con pago aplazado, deberán remitir la siguiente documentación a la Intervención General de esta Corporación al objeto de su valoración así como la de la Oficina Nacional de Contabilidad de la Intervención General del Estado:

- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato, o sus borradores en el caso de que se trate de un proyecto, en los que se establezcan las obligaciones a cargo de la Administración y del socio privado, identificando claramente los riesgos asumidos por cada parte.

- Información económica del proyecto: importe total de la inversión a ejecutar por el socio privado y desglose por anualidades; fuentes de financiación; criterios establecidos para fijar la retribución del socio privado; previsiones de los ingresos del

socio en condiciones normales y en caso de variaciones de la demanda o de aplicación de las deducciones y penalidades previstas por incumplimientos contractuales, de forma que pueda valorarse los efectos de estas variaciones en los ingresos y beneficios del socio privado.

Asimismo, si del análisis de los contratos mencionados se desprendiera que estos pudieran afectar al endeudamiento de la Corporación, en los términos recogidos en el capítulo VII del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Servicio gestor deberá tramitar, en su caso, expediente de autorización de endeudamiento a través del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, previo a la aprobación de dichos contratos. Dicho expediente deberá contar con informe de la Intervención General.

4.- El órgano competente para la aprobación de la emisión de Deuda Pública Insular podrá acordar la suscripción de convenios de colaboración con entidades financieras con el fin de promover la colocación de los valores emitidos, así como su liquidez en el mercado. Ello sin perjuicio de la aprobación del gasto y la aplicación presupuestaria y contable que corresponda respecto a las comisiones u otros gastos que los citados convenios pudieran ocasionar.

BASE 73ª.- OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTES Y SOCIEDADES MERCANTILES DEPENDIENTES

1.- Las entidades dependientes a las que se refiere la Base 6ª, requerirán la autorización previa y expresa del órgano competente del Cabildo Insular para:

- La concertación de préstamos o créditos, ya sea con entidades financieras o con cualquier ente público (Unión Europea, Estado, Comunidad Autónoma…) o privado con independencia del período de amortización, del destino de los fondos o de que el tipo de interés sea subvencionado. Asimismo, en relación a las tarjetas de crédito, requerirán autorización el incremento del límite del riesgo respecto al que tengan contratado.

- La concertación de avales sobre operaciones financieras.

- La emisión de bonos, acciones, bonos convertibles o cualesquiera otros títulos, incluidos los que sean aptos para la materialización de las dotaciones de la Reserva para Inversiones en Canarias.

- Otras operaciones tales como contratos de renting y de confirming que conlleven la asunción de riesgo financiero, contratos de factoring sin recurso, de arrendamiento financiero, pagos aplazados, contratos administrativos como el de concesión de obra pública y asociaciones públicas privadas (APP's) y cualesquiera otras que pudieran tener incidencia en el endeudamiento, según la normativa aplicable en cada momento.

Será susceptible de autorización previa la contratación de nuevas operaciones, la renovación de las ya existentes, así como las modificaciones que impliquen aumentos o disminuciones en el plazo de amortización o en el importe contratado.

2.- Las entidades dependientes no tendrán que solicitar autorización previa y sustituirán la misma por una comunicación en los siguientes casos, sin perjuicio de que, en su caso, deban remitir la documentación del apartado 7 de esta base:

a) Operaciones especiales de tesorería del Consorcio de Tributos que se concierten de acuerdo con lo establecido en el art. 149.2 del TRLHL. La operación deberá cumplir los principios de prudencia financiera y contar con informe favorable de su Intervención.

b) Contratos de suministros en régimen de arrendamiento operativo (renting) que cuenten con la siguiente documentación:

- Informe de los auditores de cuentas por el que la operación se califica contablemente como arrendamiento operativo y no como financiero, acreditando que no se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

- Escrito de la entidad que financie la operación declarando que la misma no se va a informar a la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE), al no considerarse una operación de endeudamiento.

La comunicación de la concertación de estos contratos deberá dirigirse por escrito al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería, en el plazo de diez días hábiles desde su aprobación, acompañada del acto por el que se aprueba la operación, de los informes y de la documentación señalada.

3.- En el caso de cesiones de derecho de cobro que las entidades adjudicatarias de contratos administrativos pretendan realizar bajo la modalidad de factoring sin recurso, cesión de derecho de crédito sin recurso o cualquier otra figura análoga, las entidades dependientes de este Cabildo Insular clasificadas dentro del sector de las Administraciones Públicas precisarán de la autorización del Director Insular de Hacienda previo informe de la Intervención, dada la incidencia que dichas cesiones puedan tener en el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y en el endeudamiento de la Corporación. A tal fin, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rijan la contratación se deberá hacer constar la necesidad de autorización previa de estas modalidades de cesión.

Quedan excluidas del requisito de autorización las cesiones de créditos que pudieran derivarse de la concertación de contratos menores, dada la poca importancia relativa de los mismos.

4.- Para el otorgamiento de la autorización de las operaciones a que se refiere el apartado 1, el órgano autorizante tendrá en cuenta, con carácter preferente, la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como las disposiciones reglamentarias que las desarrollen.

Estarán sujetos a informe previo de la Intervención General los expedientes de autorización de las operaciones a largo plazo de las entidades dependientes, así como

de las operaciones a corto plazo de las entidades clasificadas en el sector de administraciones públicas.

5.- La concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las entidades dependientes, sin autorización previa del órgano competente del Cabildo Insular, será elevada a dicho órgano para su conocimiento y, en su caso, para la adopción de las medidas que estime oportunas.

En ningún caso, dicha elevación al órgano competente conllevará la tramitación de un expediente de convalidación de las operaciones de endeudamiento concertadas sin autorización previa.

6.- La tramitación del expediente de autorización se llevará a cabo por el Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería, una vez que la entidad solicitante remita la siguiente documentación:

- Solicitud de autorización de la operación de endeudamiento.

- Acuerdo del Consejo de Administración, Consejo Rector, Junta u órgano colegiado correspondiente, solicitando la autorización de la operación a concertar.

- Memoria o informe económico de viabilidad que acredite la capacidad de la entidad para afrontar las obligaciones que se deriven de la operación a contratar.

- Cualquier otra información que la entidad entienda relevante para la tramitación de la operación.

Si analizada la documentación remitida, se entiende que la misma es insuficiente o no está completa, se requerirá a la entidad para que subsane o aporte información adicional. Si transcurridos 15 días de dicho requerimiento, no se recibe respuesta por parte de la entidad, la solicitud de autorización se considerará desistida.

7.- Durante el ejercicio presupuestario 2019 y antes del día 5 de cada mes, las entidades deberán suministrar la siguiente documentación respecto de las operaciones relacionadas en el apartado 1 anterior:

- Comunicación de los saldos dispuestos o capital pendiente de amortizar al final de cada mes de los créditos ó préstamos, así como de los datos referidos al resto de contratos conforme al anexo/s que les haya sido remitido al efecto desde el Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería.

- Copias de los contratos firmados correspondientes a las nuevas operaciones concertadas.

- Copia del informe mensual elaborado por la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE), que se podrá obtener con el certificado digital correspondiente a través de la página web habilitada al

efecto, o bien a través de petición presencial en la oficina del Banco de España.

- Comunicación por escrito de las operaciones que hayan sido canceladas así como de aquellas circunstancias o incidencias de consideración que pudieran tener lugar durante la vigencia de las mismas.

- Cualquier otra información que le sea solicitada por el Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería.

TITULO VI
SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y ENCOMIENDAS

BASE 74ª.- SUBVENCIONES

Las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife vendrán reguladas por lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por su Reglamento de desarrollo aprobado por RD , por la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife, por el sistema de fiscalización previa de los expedientes de subvención, y por la circular que regula el procedimiento de reintegro, procedimientos reguladores incorporados como Anexos a las presentes Bases de Ejecución.

BASE 74ª (BIS).-TRATAMIENTO PRESUPUESTARIO DE LAS SUBVENCIONES EN ESPECIE

En aras de dotar de un adecuado reflejo en la contabilidad del proceso de ejecución presupuestaria de los gastos relativos a las subvenciones en especie, a las que se refiere la Disposición Adicional Quinta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en aras a la mayor colaboración de la información obtenida a efectos del Modelo 347 de declaración de operaciones con terceros, se insta, de acuerdo con el principio de especialidad presupuestaria, a la realización de la siguiente imputación presupuestaria:

La disposición del gasto relativo a la subvención en especie de que se trate, con cargo al capítulo IV ó VII de la clasificación económica del gasto (según se trate de subvenciones corrientes o de capital, respectivamente) se realizará a favor del proveedor del bien o servicio en que consista la referida subvención en especie.

Por tanto, el reconocimiento de la obligación se llevará a cabo, igualmente, a favor del proveedor del bien o servicio en que consista la subvención en especie con cargo a las aplicaciones presupuestarias que procedan de los citados capítulos de gasto, mediante la presentación de la correspondiente factura, adjuntado, asimismo, una relación nominativa de los beneficiarios de la misma.

BASE 75ª.- SUBVENCIONES NOMINATIVAS (Anexo II.a)

El Anexo II.a recoge las subvenciones nominativas, entendiendo por tales aquellas que, como excepción legalmente prevista a la concurrencia competitiva, podrán concederse de forma directa por encontrarse previstas nominativamente en el Presupuesto General de esta Corporación Insular. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de la normativa en materia de subvenciones a que se hace referencia en la Base 74º.

Su tramitación corresponde al área gestora, siendo el órgano competente para su aprobación y justificación el Consejero/a o Director/a Insular de dicha área.

La resolución de concesión deberá recoger todos los aspectos, criterios y requisitos relativos a su otorgamiento, tramitación y justificación.

Los importes consignados en el Anexo II.a tienen carácter de previsión máxima, pudiendo ser ajustados por el órgano competente a la hora de acordar el otorgamiento.

La modificación del anexo II con el objeto de introducir nuevas subvenciones de carácter nominativo o aumentar el importe de las contempladas en el mismo, requerirá la aplicación del procedimiento de modificación de las Bases de Ejecución Presupuestaria, a cuyos efectos el área gestora remitirá la correspondiente solicitud al Servicio de Presupuesto y Gasto Público.

Se incluirán además en el Anexo II.a, como subvenciones nominativas, aquellas cuotas de participación en asociaciones o fundaciones que no puedan estar excluidas del ámbito de aplicación de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones por no tratarse de asociaciones a que se refiere la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local según lo dispuesto en la siguiente Base.

BASE 76ª.- APORTACIONES EN CONCEPTO DE CUOTAS (Anexo II.b)

Se incluyen en el Anexo II.b las aportaciones dinerarias en concepto de cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, a favor las asociaciones o fundaciones a las que se refiere la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como aquellas otras que por su naturaleza no estén comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por no ser consideradas subvención nominativa.

Las aportaciones incluidas en el Anexo II.b serán tramitadas por el Área de gasto en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes, siendo autorizadas por el Consejero/a o Director/a insular correspondiente.

En caso de que durante el ejercicio surjan nuevas necesidades que impliquen mayores importes a lo inicialmente previsto o bien nuevas aportaciones, se requerirá la modificación del Anexo II.b., siendo competente el Consejo e Gobierno Insular a propuesta del órgano unipersonal con competencia en materia de Hacienda. . A estos efectos, el Área gestora del gasto remitirá la correspondiente propuesta de modificación del Anexo II.b al Servicio Administrativo de Sector Público Insular.

Una vez aprobada por Consejo de Gobierno Insular la modificación del Anexo II.b, la tramitación del expediente de aportación de la correspondiente cuota se realizará de la forma establecida en los puntos anteriores de la presente Base.

Estas aportaciones deberán ser justificadas mediante la presentación de factura o documento acreditativo, suscrito por el órgano competente de la oportuna asociación, de la participación del Cabildo Insular de Tenerife como miembro de la misma en el que conste el importe que se abona por este concepto.

BASE 77ª.- APORTACIONES DINERARIAS RECOGIDAS EN LOS ANEXOS III Y IV

Con relación a estas aportaciones, habrá que estar a la redacción del artículo 2, apartado 2º, de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tras la modificación llevada a cabo por la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, que establece lo siguiente:
"No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (…) que se realicen ***entre los distintos agentes de una Administración*** *cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a* ***financiar globalmente*** *su actividad como a la* ***realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas****, siempre que no resulten de una convocatoria pública."*

BASE 78ª.- APORTACIONES GENÉRICAS (ANEXO III)

El Anexo III recoge las aportaciones genéricas previstas en el Presupuesto 2019, a favor de las entidades dependientes del Cabildo Insular de Tenerife, cuya finalidad es la financiación de los gastos corrientes de funcionamiento en los que dichas entidades incurran en el ejercicio de sus competencias.

Todas las aportaciones contenidas en el Anexo III serán tramitadas por el Servicio Administrativo de Sector Público Insular, siendo competente para su otorgamiento el órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, a través de procedimiento ADOM, tal como prevé la normativa reguladora de los mismos (Anexo IX). El mimo órgano determinará la periodicidad con la que se librarán las aportaciones a lo largo del ejercicio.

Las modificaciones del Anexo III serán acordadas por resolución del órgano competente en materia de Hacienda.

BASE 79ª.- APORTACIONES ESPECÍFICAS (ANEXO IV)

En el Anexo IV se incluyen las aportaciones específicas, tanto de gasto corriente como de capital, a favor de las entidades dependientes del Cabildo Insular, destinadas a la financiación de proyectos o actividades específicas. Estas aportaciones podrán ser dinerarias o en especie, regulándose las especificidades de estas últimas en el apartado 4 de la presente Base.

Las aportaciones específicas tendrán para los Entes receptores el carácter de financiación afectada.

1.-Órgano competente, tramitación, libramiento y justificación:

1.1.- En el caso de los OO.AA y los Consorcios:

a) Su tramitación corresponde al Servicio Administrativo de Sector Público Insular (Área de Hacienda), previa solicitud suscrita por la Gerencia del Organismo o Consorcio, en la que consten los datos relativos a la finalidad, contenido, plazo de ejecución y presupuesto de ingresos y gastos de la actividad o proyecto a financiar. En caso de que en el momento de la solicitud, el proyecto o actividad a financiar ya haya sido ejecutado, se acompañará a la misma la documentación justificativa a la que se hace referencia en el apartado d) siguiente.

   En el caso de que se requiera el abono anticipado, total o parcial, de la aportación, el Organismo o Consorcio hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo solicitado para su completa justificación.

b) Con carácter general, el otorgamiento de una aportación para la misma finalidad de una aportación anterior requerirá la aprobación de la justificación de esta última.

   No obstante, en caso de que el plazo de justificación de la aportación anterior no hubiera finalizado, o, habiendo finalizado, esté en trámite el expediente de aprobación de la documentación justificativa presentada, se podrá otorgar la nueva aportación, quedando supeditado el reconocimiento de la obligación y pago a la aprobación de la justificación anterior.

   A estos efectos, se entiende que dos o más aportaciones están destinadas a la misma finalidad cuando, además de responder al mismo concepto, conforman una misma y necesaria integridad de actuación.

c) El órgano unipersonal con competencia en materia de Hacienda será el competente para el otorgamiento de la aportación (autorización y disposición del gasto) y abono anticipado en su caso, así como para la aprobación de la correspondiente justificación.

   No obstante, en caso de tratarse de aportaciones que extiendan sus gastos a ejercicios futuros, el órgano competente para la aprobación del gasto será el Consejo de Gobierno Insular, tal como prevé la Base 40ª, apartado 5.

d) Para la correcta justificación de los fondos, el Organismo o Consorcio correspondiente deberá remitir una certificación suscrita por la Intervención Delegada donde se acredite la correcta ejecución de los gastos, hasta la fase de pago (P).

1.2.- En el caso de las Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones:

a) Su tramitación corresponde al Área de gasto en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes, previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente de la Entidad dependiente, que se acompañe de una memoria en la que consten, con suficiente detalle, los datos relativos a los objetivos, contenido, resultados esperados, plazo de ejecución y presupuesto de ingresos y gastos de la actividad o proyecto a financiar. En caso de que en el momento de la solicitud, el proyecto o actividad a financiar ya haya sido ejecutado, se acompañará a la misma la documentación justificativa a la que se hace referencia en el apartado d) siguiente.

   En el caso de que se requiera el abono anticipado, total o parcial, de la aportación, la Entidad hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo solicitado para su completa justificación.

b) Con carácter general, el otorgamiento de una aportación para la misma finalidad de una aportación anterior requerirá la aprobación de la justificación de esta última.

   No obstante, en caso de que el plazo de justificación de la aportación anterior no hubiera finalizado, o, habiendo finalizado, esté en trámite el expediente de aprobación de la documentación justificativa presentada, se podrá otorgar la nueva aportación, quedando supeditado el reconocimiento de la obligación y pago a la aprobación de la justificación anterior.

   A estos efectos, se entiende que dos o más aportaciones están destinadas a la misma finalidad cuando, además de responder al mismo concepto, conforman una misma y necesaria integridad de actuación.

c) Corresponderá a la Consejería o Dirección Insular del Área de gasto donde se encuentran consignados los créditos, la competencia para el otorgamiento de la aportación (autorización y disposición del gasto) y abono anticipado en su caso, así como para la aprobación de la correspondiente justificación.

No obstante, en caso de tratarse de aportaciones que extiendan sus gastos a ejercicios futuros, el órgano competente para la aprobación de la aportación será el Consejo de Gobierno Insular, tal como prevé la Base 40ª, apartado 5.

d) Para la correcta justificación, la Entidad deberá aportar la siguiente documentación:

- Informe suscrito por la Gerencia u órgano equivalente, que contenga:
  - Memoria técnica de ejecución del proyecto en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.
  - Memoria económica, en la que conste una declaración del total de gastos e ingresos obtenidos para la realización de las actividades. Se incluirá además una relación clasificada de los gastos en que se haya incurrido, con identificación de las facturas y/u otros documentos probatorios, según el modelo que se incluye en el Anexo XXV de estas Bases. En todo caso, dentro de su labor de fiscalización, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente.

- Informe acreditativo, suscrito por la Gerencia u órgano equivalente, de que por parte de la entidad se ha cumplido con la normativa que resulte de aplicación en los negocios jurídicos que se lleven a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, patrocinios, subvenciones, personal…). Se incluirá además una relación de los negocios jurídicos realizados y los procedimientos utilizados en aplicación de la normativa aplicable, según el modelo que se incluye en el Anexo XXV de estas Bases. En todo caso, dentro de su labor de fiscalización, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente.

- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

1.3.- <u>Aportaciones reguladas a través de convenios o contratos-programa</u>:

En el supuesto de que una aportación específica haya de gestionarse a través de un convenio o contrato-programa entre las partes, éste recogerá las condiciones expresas del otorgamiento y justificación de la aportación. En todo caso, las cláusulas establecidas en dicho convenio o contrato programa deberán respetar los principios generales que subyacen en la presente base, recogiendo no obstante las particularidades que le sean de aplicación al caso.

2.- Modificaciones del Anexo IV.

2.1.- Las modificaciones del Anexo IV derivadas de nuevas aportaciones específicas no previstas inicialmente o del incremento de las existentes, serán aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular a propuesta del órgano unipersonal competente en materia de Hacienda. A estos efectos, se remitirán al Servicio Administrativo de Sector Público Insular las correspondientes propuestas de modificación del Anexo IV suscritas por:

- la Gerencia, en el caso de los Organismos Autónomos y Consorcios.
- La Consejería o Dirección Insular del Área en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes, en el caso de las Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones.

2.2.- Una vez aprobada la modificación del Anexo IV, la tramitación del expediente de otorgamiento de la aportación específica se realizará de la forma establecida en los puntos anteriores de la presente Base.

3.- Aportaciones específicas en especie.

3.1.- Tramitación y órgano competente.
La tramitación de las aportaciones específicas en especie corresponderá, tanto en el caso de OO.AA. y Consorcios, como de Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones, al Área de gasto en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes, previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente de la Entidad dependiente.
El órgano competente para el otorgamiento de la aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación, será la Consejería o Dirección Insular del Área de gasto donde se encuentran consignados los créditos.

3.2.- Tratamiento presupuestario.
Las aportaciones específicas en especie se consignarán en la aplicación presupuestaria correspondiente del capítulo IV o VII de la clasificación económica del gasto (según se trate de aportaciones corrientes o de capital), y tendrá igualmente reflejo en el Anexo IV de las presentes Bases de Ejecución.
La disposición del gasto correspondiente a la aportación en especie de que se trate, se realizará, a favor del proveedor del bien o servicio en que consista la referida aportación en especie, procediendo al reconocimiento de la obligación tras la presentación de la correspondiente factura por parte del mismo.

3.3.- Justificación.

Para la correcta justificación, la Entidad deberá aportar una certificación suscrita por la Intervención Delegada (en el caso de OO.AA. y Consorcios) o por la Gerencia u órgano equivalente (en el caso de SS.MM, EPEL y Fundaciones) acreditando que el bien o servicio en que consista la aportación en especie ha sido destinado a la finalidad para la que le fue otorgada.

3.4. Modificación del Anexo IV.
Las modificaciones del Anexo IV referidas a las aportaciones en especie se tramitarán según lo dispuesto en el punto 2 de esta Base. No obstante, aquellas que se tramiten a favor de Organismos Autónomos y Consorcios, serán solicitadas por la Consejería o Dirección Insular del Área en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes.

BASE 80ª.- ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS

1.- Los encargos que, conforme a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público, realicen las distintas Áreas gestoras a favor de sociedades de capital íntegramente público, se regirán por lo establecido en la presente base, y deberán cumplir los siguientes **REQUISITOS** en su aprobación, ejecución y liquidación:

Con carácter general deberán ser puestos en conocimiento del Servicio con competencias en materia de planificación de recursos humanos.

Cuando el encargo se realice a empresas del sector público insular e impliquen la contratación de personal por las mismas, su aprobación y en su caso extinción anticipada, deberán comunicarse asimismo al Servicio con competencias en régimen jurídico de personal y sector público de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

1.1.- Aprobación, formalización y publicación.

- El Servicio promotor del encargo elaborará la correspondiente **propuesta de aprobación** del mismo, que deberá:

  - Dejar constancia del cumplimiento de las Directrices de actuación en materia de Recursos Humanos contenidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión de 14 de julio de 2008, e incorporado como Anexo XXI en las Presentes Bases de Ejecución, así como las directrices que, en su caso, se adopten por órgano competente de la Corporación como actualización o desarrollo de las mismas, tanto en las condiciones del encargo, como en la ejecución del mismo, responsabilizándose expresamente de su seguimiento y cumplimiento.
  - No procederá la prestación de servicios del personal de la entidad objeto del encargo en Centros de la Corporación o Delegados de la C.A.C. cuando en los mismos exista personal propio.

    En todo caso, si excepcionalmente de forma ocasional, o por tratarse de

servicios auxiliares no correspondientes a la propia actividad, el personal de la encomendada ha de prestar sus funciones total o parcialmente en centros de la Corporación o Delegados de la C.A.C., o en cualquier lugar en que realice funciones el personal al servicio directo de la Corporación o delegado de la C.A.C , se requerirá que conste en el expediente con anterioridad a su aprobación, un ***informe del Servicio Promotor*** *asumiendo la responsabilidad de que la aprobación del encargo y su ejecución* no incurre en supuesto del que se pueda derivar situaciones de cesión ilegal de trabajadores y que, asimismo, se responsabilizará *en verificar el* seguimiento y cumplimiento de las Directrices durante toda la ejecución.

Dicho informe que deberá obrar en el expediente, deberá remitirse en un plazo de diez días junto al Acuerdo adoptado al Servicio Administrativo de la Dirección Insular de Recursos Humanos con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público insular, a los efectos de realizar, en su caso, las comprobaciones correspondientes.

- Dejar constancia de que las prestaciones objeto del encargo están incluidas en el objeto social de la Entidad objeto del mismo.
- Concretar la actividad material o actividades objeto del encargo, la naturaleza y alcance de la gestión objeto del mismo y las razones habilitantes para su realización, incluyendo, en su caso, la forma o condiciones de su prestación y, en su caso, el oportuno Proyecto informado por el Servicio Técnico correspondiente, así como el acta de replanteo previo en el caso de obras.
- Incluir aquella documentación técnica necesaria para definir con precisión tanto las actuaciones a realizar como la parte de las mismas que, en su caso, vayan a ejecutarse por la entidad objeto del encargo mediante contratación con terceros.
- Incluir o acompañarse del correspondiente Presupuesto detallado y desglosado del encargo, el cual debe:

  1) Ser elaborado o validado por el Servicio promotor del encargo.

  2) Determinar la cantidad (con el carácter de máxima) que podrá destinarse a la ejecución de los trabajos y, en su caso, las anualidades en que se financie, con sus respectivas cuantías.

  3) Incluir tanto los ingresos estimados (si los hubiere) como los gastos previstos, con descomposición de las tarifas a aplicar, con la valoración detallada de los recursos humanos y materiales que requerirán dichas actuaciones, aplicando a las unidades a ejecutar las correspondientes tarifas previamente aprobadas o, si no las hubiera, los precios unitarios que figuren en el presupuesto, que en todo caso no podrán exceder de los precios de mercado.

  4) Contemplar, en su caso, tanto los costes directos como indirectos, generados por la ejecución de los trabajos, sin que quepa la aplicación de incrementos adicionales en concepto de gastos de gestión

- Dejar constancia de la eficiencia y el ahorro en el gasto del medio jurídico seleccionado, con mención expresa a que las tarifas propuestas no exceden de los precios de mercado.

- Dejar constancia de que los servicios técnicos o industriales de la entidad objeto del encargo reúnen los requisitos de aptitud e idoneidad para la realización de la prestación o que aquélla posee los medios personales y/o materiales apropiados para la realización del encargo de conformidad con su objeto social y cuya utilización supone un ahorro cierto en la ejecución de los trabajos objeto del encargo.
- Determinar el plazo de vigencia del encargo y la fecha de su inicio.

- El encargo y el gasto correspondiente a la misma, en fase AD, será objeto de **aprobación por el órgano competente** en atención a la materia y cuantía.
- La aprobación del encargo, así como su cese anticipado, en su caso, deberá **notificarse** al Servicio Administrativo competente en materia de régimen jurídico del personal y sector público insular y al Servicio con competencias en materia de planificación de recursos humanos.
- El encargo deberá ser objeto de **formalización** en el correspondiente documento administrativo. Dicho documento deberá ser **publicado en el perfil del contratante** del Cabildo Insular cuando el importe del encargo sea superior a 50.000€, IGIC excluido.

1.2.- Ejecución.

- El Servicio promotor del encargo, con el asesoramiento que corresponda, en su caso, por parte del Servicio Administrativo de su Área, es el **responsable del cumplimiento** de las citadas Directrices de actuación en materia de Recursos Humanos.

- La entidad objeto del encargo deberá **gestionar completamente el mismo** en todo su contenido, con sujeción a todas las directrices e instrucciones marcadas o dictadas, respectivamente, por el Cabildo y con los medios propios o cedidos por la Administración.

- El plazo de ejecución del encargo podrá ser **prorrogado** por decisión del órgano competente, extinguiéndose la misma por el transcurso de dicho plazo, por la realización del objeto, o en aquellos otros casos en que el órgano competente así lo acuerde.

- Previa justificación en el expediente, podrá autorizarse por el órgano competente un **importe cierto adicional** al presupuesto inicial del encargo, en los supuestos en que como consecuencia de circunstancias extraordinarias, nuevas o imprevistas resulte necesaria la realización de actuaciones no contempladas inicialmente que resulten imprescindibles para una correcta ejecución del encargo. Dichos importes deberán ser previamente autorizados por el órgano competente y sustentados en el oportuno informe justificativo, debiendo ajustarse en términos homogéneos a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público en relación con las modificaciones contractuales.

- Los **abonos** durante la ejecución de los trabajos requerirán la previa presentación de certificación o documento acreditativo de la realización de los trabajos y su correspondiente valoración y en todo caso, la preceptiva factura

emitida por la entidad objeto del encargo, a favor del Cabildo de acuerdo con lo previsto en el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, siendo preciso informe favorable del Servicio promotor. No están sujetos al IGIC los servicios y actividades realizadas en virtud de encargos prestadas por entes, organismos y entidades que tengan la condición de medio propio instrumental.

- Los **contratos** que excepcionalmente deban realizarse por parte de la entidad objeto del encargo **con terceros** para la realización de las prestaciones objeto del encargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.7 de la LCSP, quedarán sometidos a dicho texto legal como poder adjudicador, en los términos que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza de la entidad que los celebre y el tipo y valor estimado de los mismos. Las facturas derivadas de dichos contratos y todos sus antecedentes quedan a disposición de las actuaciones de control financiero, pudiéndoles serles exigidas por la Intervención General, bien por sus propios medios o en colaboración, a través de empresas de auditoría.

- En casos excepcionales debidamente motivados mediante el correspondiente informe del Servicio gestor, el órgano competente podrá autorizar un **pago anticipado** que no podrá superar, en ningún caso, el 25% del total del importe del encargo y siempre que la naturaleza del mismo así lo justifique. Las cantidades anticipadas para la ejecución del encargo, deberán justificarse en el plazo y bajo las condiciones establecidas en el texto del mismo o del acuerdo aprobatorio del anticipo, teniendo en cuenta lo indicado en el siguiente apartado con respecto a la documentación justificativa. No se librarán nuevas cantidades para el mismo fin hasta que no se justifiquen los pagos abonados a cuenta a la entidad objeto del encargo que, en todo caso, deberá reintegrar a esta Corporación los saldos no justificados, sin que sea posible que tales cantidades se puedan aplicar a futuras prórrogas o nuevos encargos.

- La gestión del encargo a cargo de la entidad objeto del mismo deberá realizarse con los medios propios materiales y personales apropiados para el desarrollo de la actividad encomendada o mediante aquellos otros cedidos por la Administración, salvo aquellas actuaciones que, recayendo en el ámbito de la responsabilidad de su gestión y formando parte del objeto del encargo, resulten precisas para su correcta ejecución y que, por su naturaleza, tengan que ser contratadas con terceros, con el límite establecido en el apartado siguiente de la presente base, para lograr la eficacia y la eficiencia de la misma, de acuerdo con los criterios perseguidos por esta Corporación.

- Cuando por la naturaleza del proyecto de obra, suministro o servicio que se les encargue, se precise la colaboración de empresarios particulares, se hará constar en el encargo el porcentaje máximo de las prestaciones a contratar con terceros. El importe de las prestaciones parciales que la entidad objeto del encargo puede contratar con terceros no excederá del 50% de la cuantía del encargo, salvo en los supuestos previstos en el artículo 32.7.b) párrafos 1º y 2º de la LCSP. No se considerarán prestaciones parciales aquellas que el medio propio adquiera a otras empresas cuando se trate de suministros o servicios auxiliares o instrumentales que no constituyen una parte autónoma y

diferenciable de la prestación principal, aunque sean parte del proceso necesario para producir dicha prestación.

- Excepcionalmente podrá superarse dicho porcentaje del 50% de contratación siempre que el encargo al medio propio se base en razones de seguridad, en la naturaleza de la prestación que requiera un mayor control en la ejecución de la misma, o en razones de urgencia que demanden una mayor celeridad en su ejecución. La justificación de que concurren estas circunstancias se acompañará al documento de formalización del encargo y se publicará en la Plataforma de Contratación correspondiente conjuntamente con éste.

  Cuando para la realización del encargo se cuente con financiación afectada, deberá acompañarse un informe justificativo sobre las medidas que se adoptarán para garantizar la efectiva elegilibilidad del gasto y el cumplimiento de la normativa, requisitos o condiciones exigidas por el agente financiador.

1.3.- <u>Liquidación</u>.

- La aprobación de la liquidación o justificación del encargo precisará informe favorable del Servicio promotor de la misma y corresponderá, en todo caso, al mismo órgano que aprobó el encargo, requiriendo, en su caso, el acta de entrega de los bienes u obras.

- El informe del Servicio promotor deberá poner de manifiesto el grado de ejecución y las incidencias que, en su caso, pudieran haber surgido durante el desarrollo del encargo, con detalle de los gastos e ingresos efectivamente realizados conforme al presupuesto inicialmente aprobado, así como de las facturas emitidas y deberá expresar la conformidad del Servicio que promovió el encargo.

- En todo caso, a la propuesta de aprobación de un nuevo encargo para una misma finalidad, deberá acompañarse el acuerdo de aprobación de la justificación o liquidación del encargo anterior, que acredite que la misma para dichos fines, ya ha sido correctamente justificada.

- No obstante, en caso de que el plazo de justificación del encargo anterior no hubiera finalizado, o, habiendo finalizado, esté en trámite el expediente de aprobación de la justificación o liquidación presentada, se podrá aprobar el nuevo encargo, quedando supeditado el reconocimiento de la obligación y pago a la aprobación de la justificación anterior.

2.- Las sociedades mercantiles que, conforme a lo previsto en el artículo 32 de la LCSP, ostenten la **calificación jurídica de medios propios personificados** no podrán participar en licitaciones públicas convocadas por el Cabildo de Tenerife, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargárseles la ejecución de la prestación objeto.

3.- La **calificación jurídica** de **medio propio personificado** se declara respecto de las sociedades mercantiles que reúnan los requisitos del artículo 32.2º de la LCSP, con respecto al Cabildo Insular de Tenerife, en su calidad de ente matriz, no siendo predicable de las mencionadas sociedades con respecto a los Organismos Autónomos

de la Corporación, con las únicas excepciones de la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad (SINPROMI, S.A.) y del Instituto Médico Tinerfeño S.A. (IMETISA), que ostentan simultáneamente la condición de medio propio personificado y servicio técnico de la Corporación Insular y del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS), por tratarse del Organismo Autónomo en el que residen actualmente la titularidad y el ejercicio de todas sus competencias en materia de Servicios Socio-Sanitarios a nivel insular, quedando recogida dicha previsión en los Estatutos Sociales de ambas Sociedades. En consecuencia, los encargos que se realicen entre un Organismo Autónomo y un medio propio personificado insular, deberán ser aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular.

4.- Las Sociedades Mercantiles íntegramente participadas por el Cabildo Insular de Tenerife, así como las EPELS, dejarán constancia expresa, en su caso, en el apartado número 20, relativo a negocios conjuntos de la Memoria de las Cuentas Anuales, de las actividades objeto de encargo por el Cabildo Insular de Tenerife o por sus Organismos Autónomos a lo largo del ejercicio.

5.- Podrán realizarse encargos por el Cabildo Insular a las **entidades del sector público autonómico,** de conformidad con lo establecido en la legislación autonómica, siempre y cuando ejerzan sobre los mismos un control conjunto con la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, análogo al que ostentarían sobre sus respectivos servicios o unidades, en los términos previstos por la legislación de contratos públicos.

BASE 81ª.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La aprobación y formalización de **Convenios** de Colaboración o cualquier otro instrumento jurídico por las diferentes Áreas de este Cabildo Insular, sus Organismos Autónomos o Entidades Públicas Empresariales con otras Administraciones Públicas o entidades privadas, que impliquen aportación de recursos humanos por parte de las entidades, requerirá la aplicación, por parte del Servicio Promotor, de las Directrices en materia de Recursos Humanos contenidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de fecha 14 de julio de 2008, e incorporado como Anexo XXI en las presentes Bases de Ejecución, así como las directrices que, en su caso, se adopten por el órgano competente de la Corporación, como actualización o desarrollo de las mismas.

*El Servicio P**romotor** deberá dejar constancia en el expediente de que se ha cumplido con las **referidas** Directrices, tanto en las condiciones del Convenio, como en la ejecución, responsabilizándose expresamente de su seguimiento y cumplimiento.*

A tal efecto no procederá la prestación de servicios del personal aportado por la entidad en virtud del Convenio en Centros de la Corporación ni delegados de la C.A.C., ni del sector público insular. En todo caso, si excepcionalmente de forma ocasional, o por tratarse de actividades auxiliares no correspondientes a la propia actividad, éstos se realizan total o parcialmente en centros de la Corporación o de su Sector Público, o en cualquier lugar en que ~~se~~ realice~~n~~ funciones el personal al servicio directo de la Corporación o delegado de la C.A.C o del sector público insular, deberá constar en el expediente con anterioridad a su aprobación, un ***informe del***

Servicio Promotor *asumiendo la responsabilidad de que* no se incurre en supuestos del que pueda derivar situaciones de cesión ilegal de trabajadores.

Dicho informe, obrante en el expediente, deberá remitirse en un plazo de diez días junto al Acuerdo adoptado al Servicio Administrativo de la Dirección Insular de Recursos Humanos con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público insular, a los efectos de realizar, en su caso, las comprobaciones correspondientes.

TITULO VII
DEL PERSONAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

BASE 82ª.- NÓMINAS Y ANTICIPOS DE NÓMINAS

1.- La cuantía de las retribuciones del personal al servicio de esta Corporación en el 2019 se ajustará a lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado en lo relativo a las retribuciones de los empleados públicos. A los efectos de determinar la cuantía del complemento específico en que estén valorados los puestos de trabajo, el valor del punto del complemento específico para el ejercicio 2019, se corresponderá con el importe aprobado en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para dicho ejercicio.

2.- **Las Incidencias de nóminas** se remitirán al Servicio de Personal competente en materia de gestión de retribuciones. Su abono en nómina incluirá aquellas incidencias que se hubieran recibido hasta el 5 del mes en curso.

3.- **La fiscalización de las nóminas y liquidaciones de seguridad social atenderán** al calendario anualmente establecido por el Servicio de Personal competente en materia de retribuciones, con la conformidad de la Intervención General, donde se fijan las fechas de confección y remisión a la Intervención General de los documentos provisionales y definitivos de las nóminas, así como las fechas de fiscalización y pago de las nóminas.

No obstante, y a los efectos de garantizar que el personal perciba a su debido tiempo sus remuneraciones, las nóminas ordinarias deberán obrar, con carácter general, en la Intervención General el día 20 de cada mes o día inmediato hábil posterior, a excepción de las correspondientes al personal contratado en virtud de convenios y planes de empleo con otras Administraciones Públicas, que se remitirán a final de mes, a fin de garantizar el cobro dentro de los 10 primeros días del mes siguiente.

Asimismo, la fiscalización de las nóminas deberá realizarse, con carácter general, en el plazo de 5 días naturales siguientes a su recepción.

4.- Para el ejercicio 2019, por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, a propuesta de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, se concretarán la actualización de las retribuciones e indemnizaciones, así como otras medidas retributivas para el personal al servicio directo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y para el personal funcionario adscrito a los Organismos Autónomos de conformidad con lo establecido en la LPGE.

Asimismo, podrán acordarse criterios aplicables al personal laboral al servicio directo de los Organismos Autónomos, Consorcios adscritos y Entidades Públicas Empresariales Locales, por homogeneidad al personal funcionario, así como incluir criterios generales de aplicación al personal laboral del resto del Sector Público Insular.

5.- Los/Las empleados/as al servicio directo del Cabildo Insular de Tenerife, tendrán derecho a percibir en concepto de anticipo reintegrable el importe de hasta tres mensualidades de sus retribuciones ordinarias íntegras, incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias, cuya amortización podrá realizarse en un plazo máximo de 24 meses.

Con respecto a aquellos empleados/as que en el momento de solicitar el anticipo se conociera que van a dejar de prestar servicios en el Excmo. Cabildo Insular con anterioridad al plazo general de amortización, la cuantía y/o plazo de amortización estarán sujetos a que su devolución se produzca dentro del periodo en que se mantenga su prestación de servicios. En este sentido, también se valorará su concesión y plazo de amortización para el supuesto de funcionarios o laborales vinculados con carácter temporal.

No se tendrá derecho al citado anticipo cuando esté pendiente la amortización de uno anterior, salvo que el número de mensualidades pendientes no sea superior a cuatro, en cuyo caso la Corporación detraerá del anticipo solicitado el importe pendiente de amortización del anterior.

Los anticipos reintegrables, en proceso de amortización concedidos por un número de mensualidades y/o plazo de amortización inferiores a los límites máximos previstos en esta Base, podrán ser ampliados, en su caso, en cualquier momento y por una sola vez, a solicitud del empleado, hasta los límites máximos de capital y/o plazo de amortización previstos en esta, debiendo recalcularse el anticipo, y en su caso, las cuotas de amortización, teniéndose en cuenta que, cuando se solicite ampliación del plazo, éste se cuenta desde el inicio del anticipo inicialmente concedido.

Al personal que cese en la prestación de servicios efectivos en esta Corporación por cualquier motivo, y tenga pendiente de amortizar cantidad en concepto de anticipo reintegrable, dicha cantidad se le detraerá de cualquier pago a que tuviera derecho. En el caso de que, tras dicha compensación, aún quedara cantidad pendiente de amortizar se requerirá al/a la interesado/a al objeto de que reintegre el importe correspondiente.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable a los supuestos de licencia por maternidad, situaciones de incapacidad temporal en la que la prestación se abone directamente por la entidad gestora y licencias sin retribución de hasta cuatro meses. En esto casos las cuotas de anticipo que se correspondan a los meses en dichas situaciones se desplazarán a partir del mes de la reincorporación a la prestación de servicios. De no existir reincorporación tras dichas situaciones se requerirá al interesado las cantidades pendientes de amortización conforme al apartado anterior.

BASE 83ª.- JORNADA, GRATIFICACIONES Y HORAS EXTRAORDINARIAS

La autorización de gratificaciones y horas extraordinarias del personal de la propia Corporación, Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y Sociedades Mercantiles participadas íntegra o mayoritariamente por el Cabildo Insular y Consorcios adscritos, tendrá carácter excepcional, debiendo adoptarse medidas de reajuste de jornadas y horarios, que permitan atender todas las necesidades de prestación del servicio público y actividades de la empresas.

En este sentido, se adoptan las siguientes medidas en el ámbito del servicio directo de esta Corporación:

A) AJUSTES HORARIOS DENTRO DE LA JORNADA DE TRABAJO.

Las horas que como consecuencia de necesidades del servicio y de forma excepcional deban realizarse fuera de la jornada ordinaria semanal, podrán ser objeto de distribución irregular de la jornada dentro del propio mes o hasta la finalización del trimestre natural siguiente a aquel en que se produjo su realización, de tal manera que se respete la jornada máxima en cómputo anual. En ningún caso afectará al régimen retributivo derivado de turnos ni podrá sobrepasar 160 horas anuales.

No obstante, si se tratase de una actividad que abarque un periodo de tiempo superior al mes o que se repita con frecuencia a lo largo del año, no será posible la compensación por distribución irregular, por lo que será necesario que se remita a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica el correspondiente informe motivado en el que se indiquen las causas y el periodo de tiempo afectado, a efectos de acordar, en su caso, la adaptación de los horarios de trabajo o el establecimiento de los horarios especiales que correspondan o cualquier otra medida procedente.

La distribución irregular, de conformidad siempre con el contenido del acuerdo de condiciones y convenio colectivo, se tramitará conforme al procedimiento, requisitos y condiciones que se aprueben por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica

B) GRATIFICACIONES Y HORAS EXTRAORDINARIAS

1. Partiendo del carácter excepcional de las gratificaciones y horas extraordinarias, que en todo caso requieren el cumplimiento efectivo de la jornada de trabajo, solo podrán realizarse horas extraordinarias en los supuestos de fuerza mayor, y las realizadas de forma urgente e inaplazable o programada por servicios necesarios en otro turno en la misma semana, en horario nocturno, descanso semanal o festivos o que en su realización, independientemente del día de la semana en que intervengan, concurran circunstancias especiales.

Tendrán la consideración de servicios extraordinarios u horas de fuerza mayor, las realizadas como consecuencia de trabajos para prevenir o reparar siniestros y otros daños extraordinarios urgentes ocasionados por sucesos imprevisibles, o siendo previsibles que sean inevitables, que requieran una actuación inmediata e ineludible como consecuencia de suceso imprevisto catastrófico o desacostumbrado, normalmente insólito y por ello, no razonablemente previsible y ajeno a la propia naturaleza de la actividad ordinaria de la Corporación. La calificación como servicios extraordinarios u horas de fuerza mayor se realizará atendiendo estrictamente a la

Circular o instrucción que a estos efectos dicte la Dirección Insular de Recursos Humanos y que será de obligado cumplimiento por sus repercusiones legales.

2. Las gratificaciones por servicios extraordinarios y las horas extraordinarias definidas en el apartado 1 se compensarán con tiempo de descanso, y sólo podrán ser objeto de compensación económica, en los casos excepcionales de horas de fuerza mayor, así como las horas extraordinarias estructurales realizadas de forma urgente e inaplazable o programada por servicios ineludibles o en horario nocturno, descanso semanal o festivos o en cuya, independientemente del día de la semana en que se realicen, concurran circunstancias especiales.

3.- Las gratificaciones y horas extraordinarias serán tramitadas conforme al procedimiento, requisitos y condiciones que se aprueben por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

4.- El coste de las horas extraordinarias que sean objeto de abono, será financiado por la propia Área con bajas del capítulo II o IV.

Esta modificación de crédito debe ser autorizada, en todo caso, por los órganos competentes en materia de hacienda y personal.

5.- Cuando excepcionalmente proceda la compensación de servicios y horas extraordinarias, tanto para personal funcionario como para el laboral, la misma se realizará conforme prevea el Acuerdo sobre condiciones de Empleo de los/las Funcionarios/as de esta Corporación y el Convenio Colectivo que resulte de aplicación según la naturaleza de las horas.

Las horas o servicios extraordinarios a compensar económicamente no podrán exceder de 60 horas al año. Por encima de este límite sólo procederá su abono, hasta un máximo de 80 horas al año, en aquellos supuestos en que así se acuerde expresamente por el órgano competente en materia de personal, al requerirse su realización para atender de forma inmediata e ineludible necesidades inaplazables en evitación de perjuicios graves e irreparables.

A efectos del cómputo del máximo de 80 horas anuales, a que se refiere el apartado anterior, no se tendrá en cuenta los servicios extraordinarios u horas de fuerza mayor.

La compensación en tiempo de descanso estará supeditada a las necesidades del servicio y deberá ser tramitada siempre y disfrutada, en su caso, dentro de los cuatro meses siguientes a su realización.

BASE 84ª.- COBRO DE LOS HABERES DEL PERSONAL FALLECIDO

Los/Las herederos/as del personal al servicio de la Corporación, funcionario o laboral, cobrarán los derechos económicos devengados previa compensación de cantidades pendientes a favor de esta Corporación (anticipos, pagos a justificar….) hasta la fecha del fallecimiento, sin perjuicio de la fecha de cobro efectivo. Para la práctica de estos derechos será de aplicación los preceptos legales vigentes y las normas siguientes:

a).- Sucesión testada: Los/Las herederos/as presentarán testimonio del testamento con la trascripción íntegra de la cabecera pie del documento y de las cláusulas de institución de herederos. Si éstos fueran menores de edad, deberá percibir el crédito el representante legal del menor, como legítimo administrador de sus bienes.

b).- Sucesión intestada: Los/Las herederos/as del empleado/a fallecido *ab intestato* deberán acreditar su derecho mediante. La correspondiente declaración de herederos notarial o, en su caso, judicial, por sucesión legítima.

En el supuesto de herederos/as múltiples, éstos podrán designar a un/una representante legal, a fin de hacer efectivas las liquidaciones a que haya lugar con esta Corporación, que se eximirá de toda responsabilidad con respecto a los/las herederos/as, una vez abonadas al representante legal. En otro caso, el pago se realizará en la proporción que corresponda a cada heredero/a, siempre que conste la designación de los herederos de forma fehaciente mediante documento público.

No procederá realizar abono alguno de estos derechos económicos hasta tanto se acredite la condición de heredero/a legal y, en su caso, la designación del/la representante legal.

BASE 85ª.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

Los siguientes criterios serán de aplicación en la Corporación y sus Organismos Autónomos, EPEL y Consorcios adscritos, sin perjuicio de la especificidad que dichos organismos puedan establecer en cuanto a los procedimientos y cuantías, que en ningún caso superarán las previstas en esta Base.

A) Comisiones de servicio – NO FORMATIVAS.

1.- Cuantías.- En las comisiones de servicio, el personal al servicio de la Corporación percibirá las indemnizaciones correspondientes a los gastos de alojamiento, viaje y manutención en los términos que se señalan a continuación. Las cuantías máximas a pagar por alojamiento y manutención no podrán superar los importes que a continuación se indican, que deberán ser abonadas mediante nómina a efectos de poder efectuar la preceptiva comunicación a la Tesorería de la Seguridad Social de los conceptos que se abonan.

Para ello, las Áreas correspondientes deberán remitir al Servicio competente en materia de personal, la correspondiente resolución por la que se autoriza el abono de la indemnización, una vez que hayan sido informados favorablemente por la Intervención General de esta Corporación, a efectos de que el abono se realice mediante su inclusión en nómina.

En el TERRITORIO NACIONAL se aplicarán, con carácter general, las dietas siguientes:

Grupos	Por alojamiento	Por manutención	Dieta entera
Personal Grupos A1 y A2	65,97	37,40	103,37
Personal Grupos: C1, C2 y D	48,92	28,21	77,13

Para alojamiento y manutención en las ciudades de Madrid y Barcelona, se incrementa las dietas en 24,77€.

En circunstancias de carácter excepcional, en determinadas épocas y ciudades, las cuantías señaladas podrán incrementarse hasta un máximo del 20%, con la debida motivación, de conformidad con los criterios del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, requiriendo Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, previa conformidad de la Dirección Insular de Hacienda.

En TERRITORIO EXTRANJERO, según grupos y países, el importe a percibir por gastos de alojamiento será el de los realmente producidos y justificados, sin que su cuantía pueda exceder de la señalada en el ANEXO III del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo y su actualización o norma que lo sustituya.

En circunstancias debidamente motivadas, con carácter excepcional, exclusivamente para países de escasa oferta hotelera o condiciones especiales, las cuantías señaladas podrán incrementarse hasta un máximo del 20%, con la debida motivación, de conformidad con los criterios del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, requiriendo Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, previa conformidad de la Dirección Insular de Hacienda.

*2.- **Autorización.-*** Los desplazamientos que no tengan carácter formativo serán autorizados con carácter previo por los/las Consejeros/as Insulares del área, Consejeros/as con delegación especial, Directores/as Insulares y Director/a Jefe/a del Gabinete de Presidencia, respecto del personal adscrito al ámbito de sus competencias, previo informe motivado del Jefe/a del Servicio correspondiente.

En todo caso, y en aras a unificar criterios en las políticas de Acción Exterior, las comisiones de servicio que impliquen traslados FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL serán autorizadas por el Presidente de la Corporación, previo informe del Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior. A tales efectos, el Servicio gestor interesado deberá remitir a la citada Área informe justificativo en el que se fundamente que la finalidad de la actuación se enmarca dentro de los objetivos de interés público perseguidos por este Cabildo de Tenerife. Asimismo, se deberá detallar el destino, motivos del traslado y condiciones del mismo.

3.- Criterios para su abono.- Las **dietas por alojamiento y manutención** atenderá a los mismos **criterios establecidos en el Real Decreto 462/2002**, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio o norma que lo sustituya.

3.1.- En las Comisiones cuya duración sea igual o inferior a un día natural:

En general no se percibirán indemnizaciones por gastos de alojamiento ni manutención salvo cuando, teniendo la comisión una duración mínima de cinco horas, ésta se inicie antes de las catorce horas y finalice después de las dieciséis horas, o para el supuesto de jornada de tarde, se inicie antes de las 21.00 horas y finalice después de las 23.00 horas, supuestos en los que percibirá el 50% del importe de la dieta por manutención.

En el supuesto de que se inicie antes de las 14.00 horas y finalice con posterioridad a las 23.00 horas, se devengará el 100% del importe de la dieta de manutención.

***3.2.- En las Comisiones cuya duración sea igual o menor a veinticuatro horas, pero comprendan parte de dos días naturales**:*

Podrán percibirse indemnizaciones por gastos de alojamiento correspondiente a un solo día y los gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el siguiente apartado para los días de salida y regreso.

3.3.- En las comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas se tendrá en cuenta:

a) En el día de salida se podrá percibir gastos de alojamiento pero no gastos de manutención, salvo que la hora fijada para iniciar la comisión sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 100% de dichos gastos, porcentaje que se reducirá al 50% cuando dicha hora de salida sea posterior a las catorce horas pero anterior a las veintidós horas.

b) En el día de regreso no se podrá percibir gastos de alojamiento ni de manutención salvo que la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas y hasta las veintidós horas, en cuyo caso se percibirá, el 50% de los gastos de manutención. Excepcionalmente si la hora de regreso de la comisión de servicio ha de ser necesariamente posterior a las veintidós horas, y por ello obligue a realizar cena fuera de la residencia habitual, se hará constar en la Resolución que autorice la comisión, abonándose el 100% de la correspondiente dieta de manutención.

c) En los días intermedios entre los de salida y regreso se percibirán dietas al 100%.

3.4.- A los efectos de cálculo de horas y determinación del inicio y terminación de la comisión, se adicionará a la duración del viaje, cuando se utilice un medio de transporte marítimo, media hora a la ida y media hora al regreso. Si el medio de transporte fuera aéreo se adicionará un hora y media a la ida y una hora al regreso.

3.5.- El importe a percibir por gastos de alojamiento será el realmente gastado y justificado, sin que su cuantía pueda exceder de las establecidas anteriormente. Los gastos de manutención se librarán en las cuantías determinadas anteriormente y los gastos de desplazamiento, por su coste y justificación.

3.6.- La indemnización por utilización de taxis con destino u origen en los aeropuertos o puertos, con importe máximo de 75 € por trayecto se entenderá incluida en las resoluciones de autorización de la comisión de servicios. La utilización del transporte del tipo taxi, en cualquier otro trayecto, así como vehículo de alquiler deberá ser motivado y expresamente autorizado.

3.7.- De conformidad con los criterios previstos en el artículo 8 del RD 462/2002, el personal que, debidamente motivado y por razón de las funciones, se desplace en comisión de servicios acompañando al Presidente o Consejeros/as Insulares del área, Consejeros/as con delegación especial o Directores/as Insulares, Director/a Jefe/a de Gabinete de Presidencia, en representación del Cabildo, será resarcido de la forma

que se indica a continuación, previa autorización por el órgano que autoriza la comisión:

- Los gastos de manutención por el mismo importe que establecen estas Bases de Ejecución para el cargo que acompañan.
- Los gastos de alojamiento y desplazamiento por la cuantía exacta de los gastos realizados, de acuerdo con la justificación documental de los mismos, conformada por el titular del cargo al que acompañan.

3.8.- Corresponderá a la Dirección de Hacienda elevar al Consejo de Gobierno Insular, a propuesta de la Dirección de Recursos Humano y Defensa Jurídica, los criterios de contratación de los servicios incluidos en los gastos de alojamiento y viaje.

3.9.- En ningún caso procederá Comisión de Servicio por la realización de tareas ordinarias derivadas del puesto de trabajo en el ámbito insular que sean retribuidas como jornada ordinaria o extraordinaria.

3.10.- En todo caso, podrá adelantarse el importe aproximado de las dietas y gastos de viaje, que pudieran corresponder al personal. En todos los supuestos se realizará, en debida forma, la justificación de los gastos realizados.

3.11.- En el caso de personal conductor de esta Corporación, se atenderá a lo que se regule expresamente mediante resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica o la que se resuelva por los órganos de la Corporación por analogía a lo previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, con carácter excepcional, en determinadas épocas y ciudades, por concurrir circunstancias debidamente motivadas.

3.12.- Sin perjuicio de la regulación que pueda realizar el Consejo de Gobierno Insular, al respecto, la justificación deberá ajustarse a los siguientes requisitos, tanto si se trata de cantidades libradas a justificar como de aquéllas que se libren previa presentación de los justificantes correspondientes:

a En el plazo de quince días, contados a partir de aquel en que finalice la comisión de servicios o la residencia eventual, se justificará ante la Intervención General, cumplimentando el impreso establecido al efecto, el destino dado a las cantidades libradas. Se acompañarán los siguientes justificantes:

- Factura del medio de transporte utilizado acompañada de Billete o tarjeta de embarque u otro medio acreditativo (pudiendo aportarse transacción o referencia electrónica impresa)
- Factura del establecimiento hotelero.
- Factura de otros gastos expresamente recogidos en la autorización de la comisión de servicio.

b De las facturas de establecimientos hoteleros solamente se tendrán en cuenta las cantidades referidas al alojamiento, excluyéndose las devengadas por teléfono, minibar, lavandería, etc.

c Cuando el alojamiento en establecimiento hotelero se efectúe a través de Agencia de Viajes, la justificación se realizará mediante factura de la agencia correspondiente que deberá contener el siguiente detalle:

- Nombre y denominación completa.
- Domicilio y código de identificación fiscal de la empresa.
- Fechas correspondientes a los días en que se haya pernoctado.
- Relación de los servicios prestados con sus respectivos importes.
- Especificación de los impuestos a que esté sujeto el servicio que se preste, debiendo reflejar separadamente la cuantía correspondiente a alojamiento a efectos de la justificación de esta última.

d No se admitirán justificaciones de cuentas de gastos de desplazamientos, si no están debidamente firmadas por el perceptor de las cantidades libradas.

e No se librarán nuevas cantidades a justificar por este concepto si quedaran pendientes de rendir otra/s anterior/es.

f Los gastos que superen las sumas libradas serán de la responsabilidad personal del perceptor de los fondos.

g Los/Las perceptores/as que no rindan las cuentas en los plazos señalados quedan automáticamente obligados al reintegro total de las cantidades percibidas.

3.13.- En todo lo no previsto en esta Base, se aplicará lo dispuesto en la normativa al respecto, es decir, el citado Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, y en su defecto, el Decreto 67/2002 de 20 de mayo del Gobierno de Canarias, por el que se modifica parcialmente el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio, aprobado por Decreto 251/1997, de 30 de septiembre.

B).- <u>Asistencias a ACTIVIDADES FORMATIVAS</u>.-

La participación y, en su caso, el desplazamiento a jornadas, congresos, simposiums, conferencias, cursos de perfeccionamiento, encuentros y otros eventos que tengan carácter formativo, **independientemente del lugar donde se lleven a cabo**, serán autorizadas por Resolución del/la Director/a Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica**,** previo informe motivado por el/la Jefe/a de Servicio correspondiente conformado por el/la Responsable del Área.

Todos los desplazamientos a que se refiere este apartado, en el supuesto de que se desarrollen fuera de la Isla de Tenerife quedan equiparadas, en cuanto a su régimen, a las **comisiones de servicio** previstas en el apartado anterior, sin perjuicio de que respecto de las cuotas de inscripción a cursos será de aplicación lo dispuesto en la Base 27ª.

Los importes y justificación de los gastos de alojamiento y desplazamiento fuera de la Isla, así como las dietas de manutención, se rigen por lo dispuesto en el apartado A) anterior si se autoriza la comisión de servicio por actividad formativa por parte de la Dirección insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

En caso de asistencia a cursos de formación o perfeccionamiento, se requerirá, además de la documentación prevista en el apartado A), acreditación de la asistencia. La aportación de la justificación en el plazo de 15 días se computará desde la recepción de la acreditación por el asistente del curso.

La acreditación de asistencia también se exigirá para actividades formativas dentro de la Isla.

Las cuotas de inscripción a los cursos de formación o perfeccionamiento y ampliación de estudios se acreditarán con el resguardo o recibo de haber sido satisfechas.

Las resoluciones y documentos contables emitidos por el Área correspondiente, por los que se establezca la inscripción y, en su caso, indemnizaciones por razón del servicio en los supuestos de desplazamientos de carácter formativo, serán presentados en el Servicio de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica que tenga atribuidas las competencias en materia de formación, con carácter previo a su entrada en la Intervención General.

La actividad formativa cuando sea externa atenderá a los criterios que se establezcan en el Plan de Formación aprobado por el Consejo de Gobierno Insular, incluyéndose necesariamente como tales, entre otros, que el contenido de la acción formativa deberá tener relación con las funciones del puesto de trabajo y que existirá rotación entre el personal destinatario de acciones formativas externas necesarias para la consecución de los objetivos del Área. Si la cuantía de los gastos de inscripción superara el importe de 3.000€ se requerirá aprobación por el Consejo de Gobierno Insular.

Los gastos por cuotas de inscripción a cursos (subconcepto económico 16200), cuando exista comisión de servicio o sin ella, requerirán en todo caso informe motivado por el/la Jefe/a del Servicio conformado por el/la responsable del Área.

Toda resolución autorizando la acción formativa externa deberá efectuarse con carácter previo a su realización.

Para el ejercicio 2019 no procederá compensación económica alguna por la asistencia a cursos de formación que se celebren en la Isla**.** Exclusivamente de ser convocados a cursos que requieran desplazamiento, y proceda según Plan de Formación, se abonará el kilometraje aplicando el mismo importe indicado en el punto H de esta misma Base.

C).- <u>Asistencias a sesiones de ÓRGANOS COLEGIADOS</u>.-

El personal de la Corporación tendrá derecho a la percepción de indemnizaciones por razón de <u>concurrencia fuera de la jornada de trabajo a las reuniones de órganos Colegiados</u> de la Administración, de Consejos Rectores de Organismos Autónomos Locales o Consejos de Administración de Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles de capital o control público.

La cuantía a percibir por el personal de la Corporación y <u>sólo en los supuestos excepcionales en que proceda su abono por el Cabildo</u>, se determinará conforme con el siguiente cuadro:

CATEGORÍA	PRESIDENTE Y SECRETARIO	VOCAL
1ª	**98,45 €**	**91,56 €**

2ª	**91,56 €**	**79,74 €**

Se considerarán, a efectos de la percepción de la indemnización por asistencia, encuadrando en la primera categoría a los Organismos Autónomos Locales, Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles de participación íntegra o mayoritaria de la Corporación, y en la segunda categoría a las Sociedades en que la Corporación tenga menos de un 50% de participación.

Las anteriores indemnizaciones y condiciones serán aplicables en el ámbito de la Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife (CEAT) calificado a tal efecto como de Categoría 1ª y se devengarán por asistencias a sus sesiones en cualquier horario del Presidente del CEAT que no ostente la condición de empleado público.

Se entiende que el personal de la Corporación que debidamente motivado asista como asesor/a a las referidas reuniones percibirá en concepto de asistencia el 80% de la cantidad asignada para los/las vocales según la categoría en que esté encuadrado el Organismo, Entidad o Sociedad Mercantil, sin que pueda percibir más de una asistencia al mes.

No procederá el abono de la indemnización cuando la reunión sea en su totalidad o en su mayor parte dentro del horario habitual de trabajo, sin perjuicio de la compensación de jornada que corresponda por distribución irregular.

No obstante, por la concurrencia a dos o más reuniones que den derecho a percibir asistencia en un mismo día la cuantía que por tal concepto corresponda tendrá como límite máximo la cantidad de 150,25 € y el 80% de esta cuantía para la asistencia de asesores, salvo que se trate de asistencia al mismo órgano colegiado, en cuyo caso sólo procederá abonar una asistencia.

En todo lo no previsto en esta Base, se aplicará lo dispuesto en la normativa al respecto, es decir, el citado Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, y en su defecto, el Decreto 67/2002 de 20 de mayo del Gobierno de Canarias, por el que se modifica parcialmente el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio, aprobado por Decreto 251/1997, de 30 de septiembre.

D).- <u>Participación en ÓRGANOS DE SELECCIÓN</u>.

La participación en Tribunales Calificadores y Comisiones de Valoración y demás órganos de selección y provisión, en calidad de miembro, asesor/a o colaborador/a previo nombramiento y/o autorización de los asesores o colaboradores por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de esta Corporación, dará derecho a la percepción de las indemnizaciones que a continuación se indican, conforme a los criterios que se exponen.

Asimismo dará derecho a la percepción de estas indemnizaciones, la participación en órganos encargados de la realización de pruebas cuya superación sea preceptiva para el ejercicio de determinadas profesiones o actividades.

El número máximo de asistencias que puedan devengarse será de veinte (20), pudiendo ser autorizado, por la misma Dirección Insular, un número superior, según el número de participantes en el correspondiente proceso selectivo, el número de

puestos ofertados, el tiempo que sea necesario invertir en el proceso y otros factores objetivos que concurran motivadamente

Las sesiones de estos órganos deberán realizarse, con carácter general, fuera de la jornada de trabajo del empleado/a que sea miembro, asesor/a o colaborador/a del tribunal. No obstante, podrán celebrarse dentro de la jornada laboral, previa propuesta del Tribunal y autorización de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, cuando por razones de conciliación de la vida familiar de los miembros del Tribunal Calificador o de los/as asesores/as designados/as, u otras circunstancias objetivas debidamente motivadas, no sea posible la celebración de las sesiones fuera de su jornada laboral (en cuyo caso no conllevará el derecho a la percepción de las indemnizaciones correspondiente).

Las sesiones que darán derecho a percibir las indemnizaciones correspondientes serán las celebradas totalmente fuera de la jornada laboral, así como aquellas que excepcionalmente se desarrollen en su mayor parte dentro de la jornada laboral y se prolonguen fuera de la jornada, al menos, dos horas.

Las cuantías de las indemnizaciones en función del Grupo y subgrupo de clasificación en el que se encuadre la plaza convocada al que vaya destinado el proceso, serán las siguientes:

Grupo	Presidente y Secretario	Vocales (Asesores/Colaboradores)
Grupo A	**45,89€**	**42,83€**
Grupo B y Grupo C-Subgrupo C1	**42,83€**	**39,78€**
Grupo C-Subgrupo C2 y Grupo E	**39,78€**	**36,72€**

Estas cuantías se incrementarán en un 50% cuando las asistencias se devenguen por la concurrencia a sesiones que se celebren en días inhábiles y cuando las sesiones se desarrollen durante toda la jornada y se prolonguen más de dos horas fuera de la misma

Se devengará una única asistencia en el supuesto de que se celebre más de una sesión en el mismo día.

En ningún caso se podrá percibir por este tipo de indemnización derivadas de asistencias, un importe total por año natural superior al 20% de las retribuciones anuales que correspondan por el puesto de trabajo principal, excluidas las de carácter personal derivadas de la antigüedad, cualquiera que sea el número de Tribunales Calificadores y/o Comisiones de Valoración en los que participe.

Para el resto de cuestiones relacionadas con estas indemnizaciones, se atenderá a lo dispuesto en el RD 462/2002 o norma que lo sustituya.

E).- <u>Impartición de CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</u>.

Las cuantías a percibir por el personal al servicio del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento incluidos en el

Plan de Formación de la Corporación, siempre que lo sea con carácter no permanente o habitual, y en ningún caso supongan más de setenta y cinco horas al año, serán las siguientes, en función de Grupo de clasificación de los empleados a los que vaya destinado el curso y de la repetición del curso con idéntico contenido, por el mismo docente, en segunda y sucesivas ediciones.

Grupo Destinatarios	Impartición presencial (euros/hora lectiva) 1ª vez	Impartición presencial (euros/hora lectiva) sucesivas
Grupo A, Subgrupo A1 y A2/A y B	**85 €**	**72 €**
Grupo C, Subgrupo C1 y C2/C, D y E	**72 €**	**60 €**

Formación on-line	Presupuesto por horas duración curso
Elaboración de contenidos, materiales y actividades	**60 €/hora**
Actualización de contenidos	**50 €/hora** **El coste total de actualización de contenidos en ningún caso podrá superar el 30% de las horas y coste inicial de elaboración del curso**
Horas de tutoría: Gestión, coordinación, orientación y evaluación de la Formación.	**55 €/hora**

F).- <u>Actividades formativas a agricultores fuera de la jornada</u>.

La impartición de actividades formativas a agricultores fuera de la jornada ordinaria de trabajo, incluidas en el Programa Anual de Actividades de Formación Agraria, establecida como función obligatoria para determinados empleados y empleadas, se retribuirán de conformidad con las siguientes cuantías, sin perjuicio de la actualización que resulte, en su caso, de la negociación colectiva:

Tipo de Actividad	Importe
Charlas o sesiones teóricas	**120 €**
Demostraciones o sesiones prácticas	**180 €**
Sesiones Teórico-prácticas	**216 €**

El tiempo de la impartición de la actividad formativa es el siguiente:

Charlas o sesiones teóricas:	1 hora y 40 minutos
Demostraciones o Sesiones Prácticas	2 horas y 30 minutos
Sesiones Teórico-prácticas	3 horas

Estos importes totales de la actividad formativa retribuyen tanto el tiempo necesario para la preparación y traslado del material necesario, como los tiempos de impartición y desplazamiento, todo ello siempre fuera de la jornada de trabajo, lo que deberá acreditarse.

Asimismo se percibirá la cantidad adicional de 25,00 € cuando la actividad formativa se realice fuera de la oficina cabecera de comarca, compensando el mayor traslado necesario para la impartición de la actividad formativa de que se trate.

G) <u>Gastos de locomoción</u>.

Cuando por razones del servicio se autorice la utilización de vehículo particular para el desempeño del trabajo, se percibirá una indemnización por gastos de locomoción de 0,19€ por km.

BASE 86ª.- CONDICIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.

Las retribuciones de los puestos de trabajo que constituyen la plantilla del personal eventual de la Corporación serán las que determine para cada caso el Pleno de la misma, procediendo para el ejercicio 2019 las que se aprueben con la plantilla presupuestaria.

El desempeño de los puestos creados al objeto de atender las funciones de confianza o asesoramiento especial implica la posibilidad de que las personas que los desempeñen puedan ser requeridas fuera de la jornada de trabajo, por necesidades del servicio, sin que en ningún caso dicho requerimiento genere la percepción de servicios u horas extraordinarias.

Al personal eventual se le aplicarán exclusivamente los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77 del Acuerdo de Condiciones de los/las Funcionarios/as del Cabildo Insular de Tenerife vigente o sus análogos en el texto que los sustituyan, en las condiciones de aplicación de los mismos establecidos en cada momento para los/as funcionarios/as interinos/as y aprobados por los órganos colegiados de este Cabildo Insular.
Asimismo, el personal eventual deberá someterse al sistema de control de presencia que se establezca por razón de su actividad y necesidad de jornada, sin que en ningún caso le sea de aplicación automática la regulación del sistema de horario flexible previsto para los/las funcionarios/as de la Corporación, sin perjuicio de la posible distribución irregular de la jornada máxima.

BASE 87ª.- RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES A SRES. MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y ALTOS CARGOS NO ELECTOS

Las cuantías de las retribuciones, indemnizaciones y asistencias son las contenidas en el ANEXO V, a cuyos efectos tendrán como referencia el puesto de trabajo de personal funcionario correspondiente al Grupo A1, nivel de complemento de destino 30, y los puntos de complemento específico que resulten de los niveles retributivos previstos en el mencionado Anexo V.

Corresponderá al Presidente de la Corporación Insular la autorización de las Comisiones de Servicio de las/los Sras/Sres. miembros de la Corporación y Altos Cargos no electos, así como del personal del Gabinete de la Presidencia, siendo asimismo este órgano de gobierno el competente para la aprobación de los gastos que se generen en tal concepto.

Todos los miembros de la Corporación, Directores/as Insulares y Director/a Jefe/a de Gabinete de Presidencia, incluidos los que desempeñan cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial tendrán derecho a recibir indemnizaciones por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, cuando sean efectivos y previa justificación documental, cuyas cuantías no experimentarán, asimismo incremento alguno con respecto al ejercicio anterior.

En aquellos casos en que las/los Sras./Sres. Miembros de la Corporación no desempeñen el cargo en régimen de dedicación exclusiva ni parcial, se percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte que se mantienen sin incremento alguno en su cuantía respecto al ejercicio anterior. Su abono será tramitado previa presentación de las Actas levantadas por los respectivos Secretarios en el Servicio de Personal competente en la materia.

BASE 88ª.- APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

La aprobación del Presupuesto de esta Corporación por el Pleno, conlleva la aprobación de la Plantilla presupuestaria que figura en uno de sus anexos. Las modificaciones de la Plantilla Presupuestaria durante la ejecución del presupuesto comportará su aprobación por el Pleno en aquellos casos que suponga un incremento de coste respecto a su aprobación inicial por el Pleno.

La aprobación y modificación de la Relación de Puestos de Trabajos corresponde al Consejo Insular de Gobierno. En aquellos supuestos en que su aprobación y/o modificación suponga un incremento del Capítulo I del presupuesto de gastos de la Corporación, procederá tramitar expediente de Pleno a los efectos de que por éste órgano se apruebe el incremento de coste de la Plantilla Presupuestaria, en el que deberá acreditarse su cobertura presupuestaria.

Una vez aprobada y publicada la Relación de Puestos de Trabajos, la Corporación Insular podrá aprobar la oferta de empleo público para el año 2019, en los términos y condiciones que proceda según previsión legal para el ejercicio, incorporando de conformidad con los mismos prioritariamente las plazas ocupadas por el personal que ha adquirido, en virtud de Sentencia, la condición de personal laboral indefinido con el objeto de proceder al cumplimiento de los requisitos legales establecidos para el acceso a la función pública.

BASE 89ª.- FONDOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES DESTINADOS AL FOMENTO DE EMPLEO

1. Con el fin de que esta Corporación pueda beneficiarse, de los fondos que otras Administraciones destinan al fomento del empleo, en los casos en que la actuación a realizar implique gastos de inversión, nueva o de reposición, la contratación podrá hacerse con cargo a los créditos del capítulo VI del Estado de Gastos.

2. El Servicio proponente, con carácter previo a la aprobación del Proyecto, deberá solicitar los informes correspondientes a los servicios competentes respecto de todos los gastos vinculados al desarrollo del empleo. En particular, en el caso de que las mencionadas subvenciones de otras Administraciones a destinar al fomento del empleo conlleven proyectos en los que se prevean la realización de contrataciones, deberá remitirse el citado Proyecto a la Dirección Insular de Recursos Humanos, con carácter previo a su aprobación, al objeto de informar sobre la viabilidad legal de la contratación y los Proyectos, selección y demás extremos de su ámbito competencial,

así como llevar a cabo un seguimiento acerca de los posibles incrementos del capítulo de gastos de personal sobre los créditos presupuestados y, en consecuencia, analizar su cobertura presupuestaria.

BASE 90ª.- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

1. El Servicio gestor de la contratación de servicios con persona física o jurídica, con el asesoramiento que corresponda, en su caso, por parte del Servicio Administrativo de su Área, es el responsable del cumplimiento de las Directrices de actuación en materia de Recursos Humanos contenidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en sesión de fecha 14 de julio de 2008, e incorporado como Anexo XXI en las Presentes Bases de Ejecución o norma que se dicte en su actualización o desarrollo.

El Servicio gestor deberá dejar constancia expresa en el expediente administrativo del cumplimiento de las referidas Directrices y no procederá la prestación de servicios del personal del adjudicatario en Centros de la Corporación ni delegados ni del sector público insular cuando en los mismos exista personal propio.

En todo caso, si excepcionalmente, de forma ocasional, o por tratarse de servicios auxiliares no correspondientes a la propia actividad, la prestación de servicios se realiza total o parcialmente en centros de la Corporación o de su Sector Público, o en cualquier lugar en que realice funciones el personal al servicio directo de la Corporación o delegado de la C.A.C o del sector público insular, se requerirá que conste en el expediente con anterioridad a su aprobación, un **informe previo y *preceptivo el informe del Servicio gestor*** *asumiendo la responsabilidad de que la contratación y ejecución de los servicios contratados* no incurre en supuesto del que se pueda derivar situaciones de cesión ilegal de trabajadores y se responsabilizará en verificar el seguimiento y cumplimiento de las Directrices durante la ejecución del contrato.

Dicho informe deberá remitirse en un plazo de diez días junto con el acuerdo adoptado y los correspondientes Pliegos del Servicio Administrativo de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público insular, a los efectos de realizar, en su caso, las comprobaciones correspondientes.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Cabildo es responsable solidario del contratista de las obligaciones de éste referidas a la seguridad social durante los tres años siguientes a la terminación de su encargo y durante el año siguiente con respecto a las obligaciones de naturaleza salarial; por lo que el Servicio gestor deberá realizar las actuaciones que permitan verificar durante el contrato y tras su finalización, el cumplimiento por parte del contratista de todas sus obligaciones salariales, además de las de Seguridad Social, en orden a pagos y devolución de garantías.

A tales efectos y para facilitar las comprobaciones y la posible imputación de la referida responsabilidad solidaria, cuando se prevea la asignación al contrato de un volumen de plantilla por parte del adjudicatario y a fin de que conste la identificación de las responsabilidades salariales y de seguridad social que puedan ser imputadas, se consignará en los Pliegos que la empresa adjudicataria deberá disponer de un código de cuenta de cotización diferenciado para los trabajadores que presten

servicios en el contrato adjudicado, que se deberá tramitar con carácter previo al inicio del contrato.

3. El Servicio gestor ha de velar por el cumplimiento de los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de los expedientes de contratación de servicios, conforme a lo establecido por el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular que figura como Anexo XXII de las presentes Bases de Ejecución.

BASE 91ª.- GERENCIAS, PUESTOS DE MÁXIMA RESPONSABILIDAD EN LA GESTIÓN/ADMINISTRACIÓN Y OTRO PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL DE LA CORPORACIÓN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, CONSORCIOS ADSCRITOS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, ÓRGANOS ESPECIALES DE GESTIÓN, SOCIEDADES Y FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

1.- De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, incorporada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que atribuye al Pleno de la Corporación local la clasificación de las entidades vinculadas o dependientes de la misma que integren el sector público local, en tres grupos, atendiendo a las siguientes características: volumen o cifra de negocio, número de trabajadores, necesidad o no de financiación pública, volumen de inversión y características del sector en que desarrolla su actividad; así como que esta clasificación en uno de los tres grupos, a que se refiere la norma, lo será a efectos de

- Cuantía máxima de las retribuciones de los contratos de alta dirección, con determinación del porcentaje máximo del complemento de puesto y variable.
- Número máximo de miembros de los Consejos de Administración (15, 12 y 9, respectivamente, según el Grupo 1, 2 ó 3).
- Y la estructura organizativa, con fijación del número mínimo y máximo de directivos y de retribuciones.

Tomando en consideración que el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, para el ámbito estatal, señala que las “características del sector en que desarrolla su actividad la entidad” hace referencia a complejidad, sector estratégico e internacionalización.

Esta Corporación Insular, teniendo en cuenta las disposiciones legales antes señaladas y los criterios utilizados por la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión Europea, de 6 de mayo, sobre definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas, a los efectos de las características previstas en la DA 12ª de la LBRL, procedió, por ACUERDO PLENARIO, adoptado en sesión de 31 de julio de 2015, que se contiene en ANEXO XXIII de estas Bases, a establecer por criterios cuantitativos y cualitativos que constan en el mismo, la clasificación de los entes del sector público insular, señalando asimismo las condiciones relativas a cambio de las circunstancias y otras derivadas de reestructuración, así como cuestiones transitorias y de estructura retributiva para los puestos de dirección de los entes clasificados.

2.- En virtud, del referido Acuerdo Plenario, adoptado en sesión de 31 de julio de 2015, o aquel que lo modifique o complemente, los Entes vinculados o dependientes del Exmo. Cabildo Insular de Tenerife quedan encuadrados en los siguientes grupos de clasificación, por lo que el límite de retribuciones del personal directivo, su número máximo, incluida la Gerencia u órgano equivalente, y el número máximo de miembros del Consejo de Administración es el siguiente, según grupo de encuadramiento:

	Retribuciones máximas	**Nº Máximo de Miembros del Consejo de Administración**	**Nº Máximo de Directivos**
GRUPO I	**105.000,00**	**15**	**5**
GRUPO II	**80.000,00**	**12**	**3**
GRUPO III	**55.000,00**	**9**	**1**

Aquellos Entes que no estén incluidos en la clasificación se adscribirán inicialmente al Grupo III, sin perjuicio de la clasificación o actualización que proceda por Acuerdo Plenario que sustituya o complemente al vigente.

3. Por Acuerdo Plenario, adoptado en sesión de 25 de mayo de 2018, el Organismo Autónomo Patronato Insular de Música y el Entidad Pública Empresarial TEA podrán contar además con una Dirección Artística como personal directivo.

4. Los procesos de selección, contrataciones de alta dirección o mercantiles, y nombramientos de gerencias, puestos de máxima responsabilidad de cualquier naturaleza y personal directivo, deberán cumplir, además de con las condiciones que se deriven de su clasificación, con las Instrucciones aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 28 de julio de 2015, o las que se contengan en el Acuerdo que lo complemente o modifique, incluidos los requisitos de titulación y/ o experiencia exigibles legalmente según el tipo de Ente y todos aquellos que, además, procedan conforme la Ley de Bases de Régimen Local, TROCIT y cuantas normas legales sean de aplicación, según la naturaleza de la entidad y del puesto de responsabilidad, requiriendo necesariamente para la formalización de cualquier contrato laboral de alta dirección el previo proceso selectivo.

5.- Las Áreas a las que estén adscritos los Organismos Autónomos, Consorcios Adscritos, Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles y Fundaciones participadas íntegra o mayoritariamente por esta Corporación, antes de convocar, designar, nombrar, acordar la prórroga o modificar las condiciones de las gerencias, puestos de máxima responsabilidad y resto del personal directivo, deben remitir la propuesta y el expediente a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica a través del Servicio Administrativo con competencias en régimen jurídico de personal y sector público, en el que constará necesariamente, según la circunstancia objeto de informe, el borrador de las Bases o criterios de selección, propuesta de contrato de alta dirección que deberá ser de duración determinada, contrato mercantil y/o condiciones de nombramiento o prórroga expresa que se interesa todo ello a efectos de la emisión del informe previo y favorable que tendrá carácter preceptivo; dicho informe deberá solicitarse con la correspondiente documentación, con antelación suficiente a la fecha prevista para su aprobación.

6.- Por lo que se refiere a los criterios en relación con la cuantía máxima de las retribuciones en los contratos de alta dirección y mercantiles o nombramientos, el referido Acuerdo Plenario toma como referencia lo previsto por la Administración General del Estado para su propia Administración a través del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, si bien a nivel estatal se establece exclusivamente un límite referido a las retribuciones básicas y en el caso del sector público insular dicho límite afecta a todos los conceptos fijos (retribuciones básicas) y variables (complementarias), con las condiciones, porcentajes y excepciones transitorias que se recogen en su contenido y sin que por razón de la nueva clasificación puedan modificarse al alza las retribuciones que actualmente tienen asignadas estos puestos directivos.
Las retribuciones de este personal directivo, siempre respetando los límites derivados de la clasificación de los Entes, podrá incrementarse con el porcentaje que establezca la LPGE para 2019 y adaptará su estructura y configuración al contenido del Acuerdo Plenario referenciado y el nivel retributivo concreto, dentro de los límites del grupo de clasificación, ha de tener cobertura presupuestaria y será proporcional a la estructura directiva y responsabilidades y funciones asignadas.
En todo caso, la entidad propondrá el nivel retributivo siendo preceptivo el informe previo favorable de la Dirección Insular de Hacienda y de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, y requerirá, en caso de superar las cuantías establecidas en estas Bases para los Consejeros Insulares, el preceptivo procedimiento de aprobación de asignación de dicho nivel retributivo por el Consejo de Gobierno Insular, teniendo en cuenta, para su asignación, que deberá ser adecuado, no sólo a las características técnicas y económicas de la entidad, sino acorde a criterios como la complejidad de la gestión, la plantilla adscrita o nivel presupuestario total de la misma, así como su estructura directiva, siempre con sujeción a la cobertura presupuestaria existente en la entidad y en todo caso respetando los límites retributivos que se deriven de la clasificación y sin que puedan rebasar, en ningún caso, las previstas para la Presidencia de la Corporación.
Estas limitaciones afectarán también a los Consejeros Delegados que desempeñan dichas funciones retribuidas en los entes de carácter mercantil del Sector Público Insular.

7.- Una vez aprobadas las correspondientes Bases o criterios de selección, así como formalizados los correspondientes contratos, se remitirá, en los diez días siguientes, una copia al Servicio Administrativo de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica con competencias en materia de régimen jurídico y sector público insular.

8.- Del desistimiento o la extinción anticipada del contrato o nombramiento deberá darse cuenta asimismo a la Dirección Insular de Recursos Humanos, a través del Servicio Administrativo con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público. En caso de cese anticipado por desistimiento de la Corporación o Entidad dependiente en los supuestos de contrato de alta dirección y sólo si no ostenta la condición de funcionario de carrera o de empleado de cualquier entidad integrante del sector público con reserva de puesto de trabajo, podrán percibir exclusivamente una indemnización no superior a siete días por año de servicio de la retribución anual en metálico, con un máximo de seis mensualidades, todo ello de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Octava de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

9.- Los datos que en aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, resultaran necesarios publicar en el portal de Transparencia serán remitidos al Servicio Administrativo competente en materia de régimen jurídico del personal y sector público conforme a las Instrucciones de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, y con la periodicidad que proceda.

BASE 92ª.- RÉGIMEN COMÚN SOBRE CRITERIOS DE PERSONAL DE LOS OOAA Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

1. Los Organismos Autónomos y las Entidades Públicas Empresariales deberán cumplir los criterios generales en materia de personal y retribuciones del mismo que se recogen en estas Bases de Ejecución del Presupuesto, y expresamente en la Base Adicional quinta, así como en el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 17 de julio de 2018, por el que se establecen los criterios, directrices y calendario para la elaboración del Presupuesto de 2019.

2. Teniendo en cuenta las competencias legalmente atribuidas al Consejo de Gobierno Insular y en su caso al Pleno Corporativo para la aprobación o modificación de la Plantilla, Relación de Puestos de Trabajo, Niveles Retributivos y Convenios Colectivos y Acuerdos, la aprobación inicial por los órganos colegiados de los Organismos Autónomos se tramitará como propuesta a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de esta Corporación acompañando el expediente que proceda a través del Servicio competente en materia de régimen jurídico y sector público y requerirá para su elevación al Consejo de Gobierno Insular y Pleno Corporativo el previo y preceptivo informe favorable.

3. Las contrataciones temporales de personal, que deberán cumplir con las previsiones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y lo previsto en la Base Adicional 5ª, requerirán que las Bases de Selección previas se ajusten a las aprobadas en la Corporación. En caso de Bases Específicas o diferenciadas deberá solicitarse informe favorable previo y preceptivo a través del Servicio con competencias en materia de régimen jurídico y sector público insular de la Dirección Insular de Recursos Humanos.
Los Organismos Autónomos y EPEL deberán comunicar con antelación suficiente las contrataciones temporales que realicen, informando de la selección efectuada, procedimientos de listas de reserva válidamente constituidas, así como la modalidad contractual utilizada, duración prevista y cobertura presupuestaria; debe quedar constancia en el expediente de la Entidad el cumplimiento de los requisitos de contratación de conformidad con las Instrucciones de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

4.- Para la contratación fija, se requerirá la previa tramitación de la correspondiente Oferta de Empleo Público, con sujeción a las previsiones básicas de la LPGE, según la naturaleza de los servicios cuya cobertura se estime ofertar, que deberá ser aprobada por el Consejo de Gobierno Insular a propuesta del Organismo Autónomo o Entidad Pública Empresarial Local.

Para la aprobación de la Oferta de Empleo Público deberá acreditarse el cumplimiento de los requisitos legales de cobertura presupuestaria y tasa de reposición de efectivos de conformidad con la LPGE, según la naturaleza de la entidad y los puestos ofertados; todo ello requerirá la tramitación de expediente previo, a través del Servicio Administrativo con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público, a efectos de que, en su caso, la Dirección Insular de Recursos Humanos de la Corporación, proponga la elevación del expediente al Consejo de Gobierno Insular.

Las Bases de selección deberán ser informadas favorablemente con carácter previo y preceptivo por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, a través del Servicio Administrativo con competencias en materia de régimen jurídico y sector público.

5.- Los órganos competentes en materia de personal de los referidos Entes serán responsables del cumplimiento de la normativa en materia de personal, debiendo, además, velar para evitar cualquier tipo de irregularidad en la contratación laboral temporal que pueda dar lugar a la conversión de contrataciones temporales en indefinidos no fijos, no pudiendo, en ningún caso, atribuir la condición de indefinido no fijo, salvo que derive de una resolución judicial, todo ello en los términos previstos en la Disposición Adicional cuadragésima tercera de la LPGE para 2018.

6.- Anualmente deberán remitirse al Servicio con competencia en Régimen Jurídico y Sector Público de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica los datos de liquidación de los gastos de personal.

BASE 92ª BIS.- RÉGIMEN COMÚN SOBRE CRITERIOS DE PERSONAL DE LOS CONSORCIOS ADSCRITOS A ESTA CORPORACIÓN

Los Consorcios adscritos a esta Corporación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 120 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán cumplir los criterios generales en materia de personal y retribuciones que se recogen en estas Bases de Ejecución del Presupuesto, y expresamente en la Base Adicional Quinta, así como en el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 17 de julio de 2018, por el que se establecen los criterios, directrices y calendario para la elaboración del Presupuesto de 2019.

Según la naturaleza de los mismos, sus necesidades de recursos humanos deberán satisfacerse, con carácter general, mediante readscripción de personal de los entes consorciados, de conformidad con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, así como, en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

En los supuestos previstos legalmente para contrataciones o nombramientos temporales, sólo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, requerirán la autorización previa de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de la Corporación, a través del Servicio competente en materia de régimen jurídico del personal y sector público insular, acreditando sus disponibilidades presupuestarias y la actividad indispensable que requiere cobertura.
En este sentido, el Cabildo como Administración a la que se encuentran adscritos los Consorcios, podrá autorizar excepcionalmente la contratación directa de personal

propio, para el ejercicio de funciones singulares cuando no resulte posible contar con personal procedente de las administraciones participantes en el Consorcio y atendiendo a supuestos excepcionales por la naturaleza de las funciones desempeñadas, lo que requerirá que las Bases de Selección previas se ajusten a las aprobadas en la Corporación. En caso de Bases Específicas o diferenciadas deberá solicitarse informe favorable previo y preceptivo a través del Servicio con competencias en materia de régimen jurídico y sector público insular de la Dirección Insular de Recursos Humanos.

Para la cobertura de puestos de trabajo se procederá a su provisión por las administraciones consorciadas y en su caso, con carácter excepcional, mediante contratación o nombramiento que requerirá la previa autorización de la dirección Insular de Recursos Humano de la Corporación. Para la contratación fija o nombramiento como funcionario/a de carrera se requerirá la previa tramitación de la correspondiente Oferta de Empleo Público, con sujeción a las previsiones básicas de la LPGE, según la naturaleza de los servicios cuya cobertura se estime ofertar, que deberá ser preceptivamente informada por la Dirección Insular de Recursos Humanos de la Corporación a través del Servicio competente en materia de régimen jurídico de personal y sector público, favorablemente con carácter previo a su aprobación por el órgano competente del Consorcio.

Asimismo todas las Bases de selección deberán ser informadas favorablemente con carácter previo y preceptivo por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, a través del Servicio Administrativo con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público insular.

3.- Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en la LPGE en los términos de la Base Adicional Quinta, deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo. A estos efectos devienen expresamente inaplicables cualesquiera incrementos retributivos superiores aún cuando sean derivados de la aplicación de Acuerdos o Convenios Colectivos.

Los Consorcios únicamente podrán modificar niveles retributivos de su personal con ocasión de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo o aprobación o modificación de Acuerdos y Convenios Colectivos, siempre cumpliendo las normas básicas de la LPGE y los criterios de homogeneidad con la Corporación, el establecimiento de nuevos niveles retributivos o condiciones de trabajo, deberán ser informados favorablemente con carácter previo y preceptivo por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, a través del Servicio con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público, de conformidad con el apartado siguiente.

La aprobación o modificación de Convenios o Acuerdos Colectivos, pactos de cualquier naturaleza que afecten al personal, aprobación o modificaciones de plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de los referidos Consorcios adscritos deberán, con carácter previo y preceptivo a su aprobación por el órgano colegiado correspondiente, ser informados favorablemente por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa y Jurídica de la Corporación y, en su caso, por la Dirección Insular de Hacienda, a través de los Servicios competentes por razón de la materia de las referidas Direcciones Insulares.

4.- Los órganos competentes en materia de personal de los referidos Consorcios serán responsables del cumplimiento de la normativa en materia de personal, debiendo, además, velar para evitar cualquier tipo de irregularidad en la contratación laboral temporal que pueda dar lugar a la conversión de contrataciones temporales en indefinidos no fijos, no pudiendo, en ningún caso, atribuir la condición de indefinido no fijo, salvo que derive de una resolución judicial, todo ello en los términos previstos en la Disposición Adicional cuadragésima tercera de la LPGE para 2018

5.- Anualmente deberán remitirse al Servicio con competencia en Régimen Jurídico y Sector Público de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica los datos de liquidación de los gastos de personal.

BASE 93ª.- PERSONAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y FUNDACIONES PARTICIPADAS INTEGRA O MAYORITARIAMENTE POR ESTA CORPORACIÓN, ASÍ COMO LAS RESTANTES ENTIDADES SECTORIZADAS POR LA IGAE

1. Las retribuciones del personal de las empresas públicas y fundaciones íntegra o mayoritariamente participadas por el ECIT para 2019 deberán establecerse conforme a lo previsto en la LPGE, el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17 de julio de 2018 y en las presentes Bases, expresamente conforme a los criterios generales de la Disposición Adicional Quinta, siendo nulo cualquier pacto en contrario y ello sin perjuicio del cumplimiento estricto de sus Planes para aquellos entes que tengan en vigor Planes de Saneamiento o acuerdos específicos que le sean de aplicación, y cuyas directrices en materia de gastos de personal deban ajustarse a los mismos.

2.- Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en la LPGE y concretamente a lo dispuesto en el apartado 1 de la Base Adicional Quinta, deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo. A estos efectos devienen expresamente inaplicables en el ámbito del sector público insular cualesquiera incrementos retributivos superiores aún cuando sean derivados de la aplicación de Convenios Colectivos del sector de su actividad.

Asimismo en el ámbito del sector público insular deberán adecuarse, en su caso, las cuantías a devengar por años de prestación efectiva de servicios en concepto de antigüedad, tomando como límite, para los nuevos vencimientos, las establecidas para los funcionarios públicos en la LPGE.

3.- Los Entes únicamente podrán modificar niveles retributivos de su personal con ocasión de la aprobación o modificación de su Convenio Colectivo o Acuerdo de Empresa específico, o actualización de su catálogo de puesto o funciones siempre cumpliendo las normas básicas de la LPGE y los criterios aplicables a estos Entes conforme las presentes Bases, lo que deberá ser informado favorablemente con carácter previo y preceptivo por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, a través del Servicio competente en materia de régimen jurídico de personal, y de conformidad con el apartado siguiente.

La aprobación o modificación de plantillas, catálogos de puestos, Convenios o Acuerdos Colectivos, pactos de cualquier naturaleza que afecten al personal, de las

referidas empresas públicas y fundaciones íntegra o mayoritariamente participadas por la Corporación deberán, con carácter previo y preceptivo a su aprobación por el órgano colegiado correspondiente, ser informados favorablemente por la Dirección Insular de Hacienda y Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de la Corporación.

Con anterioridad al inicio de la negociación deberá autorizarse la masa salarial que pueda comprometerse en la misma. Con cargo a ella deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal derivadas del correspondiente Acuerdo y todas las que se devenguen a lo largo del ejercicio 2019.

4. Resultan de obligada aplicación a las sociedades mercantiles públicas y fundaciones íntegra o mayoritariamente participadas por la Corporación, y por imperativo de la Disposición Adicional Primera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los principios contenidos en los artículos 52 (Deberes de los Empleados Públicos. Código de Conducta), 53 (Principios Éticos), 54 (Principios de Conducta), 55 (Principios rectores de acceso al empleo público) y 59 (Personas con discapacidad) del citado texto legal, además de la Disposición Adicional cuadragésima tercera de la LPGE para 2018.

5.- Las contrataciones **temporales** de personal que deberán cumplir con las previsiones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y lo previsto en el apartado 3.10 de la Base Adicional 5ª, requerirán que los criterios de selección previos se ajusten a las instrucciones remitidas por la Dirección Insular de Recursos Humanos de la Corporación. En caso de Bases Específicas o criterios de selección diferenciados deberá solicitarse informe favorable previo y preceptivo a través del Servicio con competencias en materia de régimen jurídico y sector público insular de la Dirección Insular de Recursos Humanos.

Deberán comunicarse en el plazo de 10 días las contrataciones temporales que realicen, informando la selección efectuada, modalidad contractual utilizada, duración prevista y cobertura económica; debe quedar constancia en el expediente de la Entidad del cumplimiento de los requisitos de contratación de conformidad con las Instrucciones de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

6.- Lo órganos competentes en materia de personal de las Empresas y Fundaciones del sector público insular serán responsables del cumplimiento de la normativa en materia de personal, debiendo, además, velar para evitar cualquier tipo de irregularidad en la contratación laboral temporal que pueda dar lugar a la conversión de contrataciones temporales en indefinidos no fijos, no pudiendo, en ningún caso, atribuir la condición de indefinido no fijo, salvo que derive de una resolución judicial, todo ello en los términos previstos en la Disposición Adicional cuadragésima tercera de la LPGE para 2018

7.- Para la cobertura de plazas fijas con contrataciones laborales indefinidas, las Sociedades Mercantiles y Fundaciones deberán ajustarse a los términos de la LPGE con el límite de la tasa de reposición de efectivos establecidos en dicha normativa. A tal efecto se requerirá tramitación de expediente previo, en el que deberá acreditarse el cumplimiento de los requisitos legales de cobertura en el capítulo de gastos de personal y tasa de reposición de efectivos, ante la Dirección Insular de Recursos

Humanos de la Corporación, a través del Servicio Administrativo con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público insular, que deberá emitir el informe favorable previo y preceptivo al inicio del proceso selectivo correspondiente.

Asimismo las Bases o criterios de selección para proceder a la cobertura de estas plazas fijas mediante la contratación indefinida deberán ser informadas favorablemente con carácter previo y preceptivo por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, a través del Servicio Administrativo con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público insular.

8.- Las entidades incluidas en el sector público insular "de entidades no financieras" que hayan incurrido en pérdidas deberán cumplir con lo previsto en la Base 96.

9.- Las empresas públicas y fundaciones previstos en la presente Base, en cumplimiento de lo previsto en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre de 2012, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, remitirán dicha información al Cabildo Insular de Tenerife, en los términos y condiciones previstos en dicha normativa, a través de la Dirección Insular de Hacienda.

10.- Anualmente deberán remitirse al Servicio con competencia en Régimen Jurídico y Sector Público de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica los datos de liquidación de los gastos de personal.

TITULO VIII
MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

BASE 94ª.- ASIGNACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES A LOS GRUPOS POLÍTICOS

1.- Medios Materiales:

a) Se asignará ordenadores e impresoras y una fotocopiadora, a cada Grupo Político integrante de la Corporación para el desempeño de sus funciones, siendo los gastos de mantenimiento de éstos, así como los gastos de consumibles necesarios para su funcionamiento, de cuenta de este Cabildo Insular.

b) Se asignará a cada grupo político una cuenta de correo electrónico, que permita la recepción directa e inmediata de las notificaciones y documentos.

2.- Medios Económicos:

a) Se establece una dotación económica a cada grupo político, con carácter mensual fijo, la cantidad de 1.300,00 €, adicionando 1.500,00 € más por cada miembro del grupo. La finalidad de dicha dotación es atender con cargo a la misma los gastos de funcionamiento del grupo político, tales como material de oficina, mantenimiento del equipo ofimático no cubierto por el Cabildo, gastos de desplazamiento, trabajos externos realizados por empresas y profesionales, arrendamientos y cánones, etc.

b) Al inicio del ejercicio se aprobará el correspondiente documento contable AD por los importes totales de aportación de cada grupo.

c) Mensualmente se procederá al pago de la dotación económica, una vez aprobado el documento contable O de reconocimiento y liquidación de la obligación.

d) Para la percepción de la dotación económica, el/la Consejero/a Portavoz de cada Grupo deberá presentar en el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, el correspondiente documento de ALTA DE TERCEROS, en el que se indicará el C.I.F. la entidad bancaria y el número de C.C.C.

e) Los criterios y procedimientos a seguir serán los que derivan de la aplicación de la normativa vigente y, en todo caso, los grupos políticos deberán cumplir las obligaciones previstas en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

TITULO IX
CONTROL DE LA GESTIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

BASE 95ª.- PRINCIPIOS GENERALES

Sin perjuicio de la regulación que con carácter específico y en atención a cada ámbito material se encuentra recogida en las presentes Bases de Ejecución, **se establecen los siguientes principios generales respecto al control de la gestión** del Sector Público Empresarial del Cabildo Insular de Tenerife:

- **Principio de eficacia**, debiendo cumplirse los objetivos establecidos en sus Programas Presupuestarios.
- **Principio de estabilidad presupuestaria o de equilibrio financiero,** ajustando la actividad del Sector Público Empresarial a los programas presupuestarios y recursos existentes con el fin de evitar déficit de explotación, o cuando menos, a los planes de saneamiento que estén en vigor.
- **Principio de sostenibilidad financiera** entendido como la capacidad de financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública que sean fijados.
- **Principio de transparencia**.
- **Principio de autonomía**. Obtención de un mayor nivel de autonomía de las empresas públicas que deberán financiarse, cada vez más, con otras fuentes de financiación que no sean las aportaciones del Cabildo Insular.

Sin perjuicio de las funciones y competencias que correspondan a otras dependencias y órganos de esta Corporación, en función de la normativa vigente y las presentes Bases de Ejecución, el Área de Hacienda, a través del Servicio Administrativo de Sector Público Insular ejercerá y promoverá el oportuno seguimiento, control, colaboración y coordinación con las distintas entidades que conforman el Sector Público Insular. Así mismo, promoverá actuaciones e implementará mecanismos que

garanticen una adecuada coordinación y búsqueda de sinergias entre las distintas dependencias y órganos del Cabildo Insular que desarrollan competencias en relación al Sector Público Insular, recabando a dichos efectos la información que resulte precisa.

BASE 96ª.- PLAN DE SANEAMIENTO DE SOCIEDADES, FUNDACIONES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DEPENDIENTES E INCLUIDAS DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR DE ENTIDADES NO FINANCIERAS

Las Sociedades Mercantiles, las Fundaciones y las Entidades Públicas Empresariales dependientes de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife sectorizadas dentro del Sector Insular de Entidades no Financieras y que incurran en Pérdidas deducidas de sus presupuestos o de sus cuentas anuales y que no tengan, por otro lado, aprobado Plan de Saneamiento en el pasado ejercicio económico, vendrán obligadas a elaborar y aprobar por sus Consejos de Administración, un **Plan de Saneamiento** en aras a la corrección del desequilibrio financiero.

El citado Plan deberá ser acorde con los Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, reservándose asimismo el Cabildo Insular de Tenerife la facultad de establecer, en caso de resultar necesario, por el Consejo de Gobierno Insular, los criterios, objetivos y medidas susceptibles de alcanzar, con el objetivo de promover la corrección del precitado desequilibrio financiero.

El seguimiento y control del cumplimiento de los planes de saneamiento se ajustara a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la Orden 2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Asimismo, las entidades dependientes del Cabildo de Tenerife clasificadas dentro del “sector insular no financiero”, que formulen sus cuentas anuales con pérdidas, deberán completar las mismas con un informe de corrección de desequilibrios a efectos de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en el que se detallarán las medidas a adoptar en el futuro para corregirla y, una vez aprobadas por su Junta General u órgano competente, se elevará al Pleno Insular, para conocimiento.”

BASE 97ª.- REMISIÓN DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE ENTIDADES INCLUIDAS EN EL SECTOR PÚBLICO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

1. Las entidades dependientes del Cabildo Insular de Tenerife clasificadas dentro del “sector público insular”, así como los responsables de las Áreas Gestoras de Gasto a las que las mismas estén vinculadas, tienen la obligación de suministrar a la Intervención General de esta Corporación Insular la información económico-financiera, institucional o estatutaria que por dicha Dependencia les sea requerida de acuerdo con lo previsto en el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa que las desarrollan y en especial con lo previsto en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, Real Decreto 1463/2007, de 2 de

noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, y en la Orden HAP 2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2.- En cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de 25 de julio de 2011(anexo XIX de estas Bases), por el que se aprueba la Implantación y Regulación del Registro de Facturas del Cabildo Insular de Tenerife y sus Organismos Autónomos y otras medidas relacionadas con la efectiva aplicación de Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y atendiendo a la necesidad de controlar las desviaciones en las cuentas anuales de las entidades incluidas en el Inventario de Entes del Sector Público Insular , las entidades incluidas en dicho Inventario deberán:

a) Adoptar las medidas necesarias para la implantar un registro de facturas según los requisitos establecidos en el citado acuerdo.
b) Cumplimiento trimestral de la remisión de información a través de la oficina virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales del Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas, sin perjuicio de los plazos efectivos de pagos que deberían cumplirse.
c) Mención expresa en las cuentas anuales de las Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles y Fundaciones del cumplimiento de la Ley de Morosidad y de los plazos de pagos a proveedores.

BASES ADICIONALES

BASE ADICIONAL 1ª

Será competencia del órgano correspondiente en cada caso, la adaptación, aclaración y modificación de los Anexos a las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto, sin que ello implique una modificación de las mismas.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en la Base 75ª, la modificación del anexo II-A con el objeto de introducir nuevas subvenciones de carácter nominativo o aumentar el importe de las contempladas en el mismo, requerirá la aplicación del procedimiento de modificación de las Bases de Ejecución Presupuestaria.

La tramitación de los expedientes de modificación de los Anexos II-B, III y IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto, no requerirá fiscalización previa a su aprobación, procediendo la misma en el momento de la tramitación del expediente de concesión de la correspondiente aportación o subvención.

BASE ADICIONAL 2ª

Será competencia del Consejo de Gobierno Insular la propuesta de reasignación de créditos presupuestarios necesaria para adaptar el Presupuesto a cualquier reforma orgánica sin perjuicio de dar cuenta al Pleno de la Corporación.

BASE ADICIONAL 3ª

El Pleno de la Corporación, a propuesta del Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, con la tramitación que en este caso corresponda, aprobará una Ordenanza General de Gestión y Recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público del Cabildo Insular de Tenerife, previos informes del Servicio de Presupuestos y Gasto Público, el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, la Intervención General y el Secretario General del Pleno.

En tanto se aprueba dicha Ordenanza General, el Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, previos informes del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, del Servicio de Presupuestos y Gasto Público y de la Intervención General, podrá regular aspectos concretos del procedimiento de recaudación, entre ellos la suscripción del o los convenios de recaudación necesarios con las Entidades Financieras.

Asimismo, se faculta al Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda para desarrollar mediante Resoluciones o Circulares, aquellas cuestiones puntuales del procedimiento de recaudación que no se opongan a lo establecido en las presentes Bases de Ejecución ni a las disposiciones acordadas en su caso por el Consejo de Gobierno Insular o a la Ordenanza General que se apruebe según lo previsto en el párrafo primero de la presente base.

BASE ADICIONAL 4ª.- TRAMITACIÓN DE GASTOS DE PUBLICIDAD

Las propuestas de gastos por inserciones publicitarias, campañas, anuncios promocionales, etc.… en contratos con medios de comunicación o agencias de publicidad serán presentadas en el Servicio Administrativo de Presidencia con carácter previo a su entrada en la Intervención General. A las propuestas se adjuntará un informe del Servicio gestor en el que conste el objeto de la contratación, con una descripción detallada el servicio que se contrata y su finalidad, el medio o agencia de publicidad a contratar, el precio del contrato y el plazo de ejecución.
Por la Intervención General no se tramitará ningún gasto por los conceptos indicados si no consta la entrada previa de la propuesta en el Servicio Administrativo de Presidencia.

Quedan exceptuados de la tramitación anterior los gastos relativos a inserciones publicitarias que deban efectuarse en cumplimiento de previsiones normativas.

BASE ADICIONAL 5ª.- CRITERIOS SOBRE EL CAPITULO I DEL PRESUPUESTO Y GASTOS DE PERSONAL, ASÍ COMO OTRAS MEDIDAS EN MATERIA DE PERSONAL

1.- Las retribuciones de personal al servicio del sector público no podrán experimentar incremento con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, sin perjuicio del incremento

que, en su caso, resulte según las condiciones aplicables a cada Ente, de aprobarse la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019 o norma complementaria básica que lo establezca.

2.- Por otra parte, es necesario considerar otros ámbitos de referencia tales como la necesaria adecuación al marco financiero y presupuestario, de conformidad con la política de reducción de gastos corrientes y el necesario cumplimiento de las medidas en materia de personal contenidas en los Planes de Saneamiento, así como en los restantes acuerdos de los órganos colegiados de esta Corporación; sin perjuicio de su aplicación con adecuación a los criterios en materia de gastos de personal contenidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019, por lo que se refiere a las normas de carácter básico de la misma y por tanto de obligado cumplimiento tanto en la Corporación, como en sus Organismos Autónomos, Consorcios adscritos, EPEL, Fundaciones y sociedades del sector público insular o a la regulada en norma complementaria.

3.- En consideración con el marco de actuación enunciado en los apartados precedentes, se establecen las siguientes medidas y criterios:

3.1. De conformidad con lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019, no se podrán realizar aportaciones a planes de pensiones, de empleo o contrato de seguros colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación. No obstante lo anterior, siempre que no se produzca incremento de la masa salarial, en los términos que establece la LPGE podrán realizar contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de contingencias distintas a la de jubilación. Asimismo, y siempre que no se produzca incremento de la masa salarial en los términos que establece la LPGE, podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, siempre que los citados planes o contratos de seguro hubieran sido suscritos con anterioridad al 31 de diciembre de 2011.

3.2. La masa salarial del personal laboral, que se incrementará en el porcentaje máximo previsto en el número 1, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en 2018, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación. Se exceptúan, en todo caso: a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social. b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador. c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos. d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.
A este respecto, a tenor de la definición que cada año se recoge en la LPGE, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales de los trabajadores. Estos gastos de acción social, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2019 respecto a los del año 2018.

3.3. Los funcionarios a los que resulta de aplicación el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y el personal laboral íntegramente asimilado al servicio directo de la Corporación, sus Organismos Autónomos y EPEL

percibirán, en concepto de sueldo y trienios, en las nóminas de enero a diciembre, las cuantías referidas a doce mensualidades y pagas extraordinarias que anualmente se prevén en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.
3.4 Las disposiciones que, con carácter general, se establecen anualmente en la LPGE, deben entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

3.5 Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en el apartado 1 anterior, deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo. A estos efectos devienen expresamente inaplicables en el ámbito del sector público insular cualesquiera incrementos retributivos superiores aún cuando sean derivados de la aplicación de Convenios Colectivos del sector de su actividad.

Todos los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares, así como las medidas que se adopten en su cumplimiento o desarrollo, cuyo contenido se refiera a gastos imputables al capítulo de gastos de personal de los presupuestos de los Organismos Autónomos, Consorcios adscritos, Entidades públicas empresariales, y demás entes públicos del sector público, sociedades mercantiles, fundaciones del sector público insular, requerirán, para su plena efectividad, el preceptivo informe previo y favorable de la Dirección Insular de Hacienda y de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, a través de los Servicios competentes de ambas Direcciones en materia de Presupuesto y Gasto Público y de Régimen Jurídico del personal, siendo nulos de pleno derecho los que se alcancen sin dicho informe, sin que de los mismos pueda en ningún caso derivarse, directa o indirectamente, incremento del gasto público en materia de costes de personal y/o incremento de retribuciones por encima del autorizado en la LPGE.
A tal efecto, y para la emisión de los informes previos y preceptivos, los organismos afectados remitirán el correspondiente proyecto, con carácter previo a su acuerdo o firma en el caso de los convenios colectivos o contratos individuales, acompañando la valoración de todos sus aspectos económicos; el informe, que en el supuesto de proyectos de convenios colectivos, acuerdos o instrumentos similares, será evacuado en el plazo máximo de quince días a contar desde la fecha de recepción del proyecto y de su valoración, versará sobre todos aquellos extremos de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, tanto para el año 2019 como para ejercicios futuros y, especialmente, en lo que se refiere a la determinación de la masa salarial correspondiente y al control de su crecimiento.

3.6 La cuantía en concepto de antigüedad de todo el personal funcionario y laboral al servicio directo de la Corporación, sus Organismos Autónomos, Consorcios adscritos y Entidades Públicas Empresariales, será la prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los funcionarios públicos.
Asimismo en el ámbito del sector público insular deberán adecuarse en su caso para este ejercicio y sucesivos, las cuantías a devengar por años de prestación efectiva de servicios en concepto de antigüedad, tomando como límite, para los nuevos vencimientos, las establecidas para los funcionarios públicos en la LPGE. . A estos efectos las cuantías anuales correspondientes al ejercicio 2018, sin perjuicio de lo que prevea para 2019 la LPGE, para Grupo / Subgrupo por Trienios serán: A1 (A-Grupo 1)

584,64 euros; A2 (B- Grupo 2) 484,76 euros; C1 (C-Grupo 3) 374,20 euros; C2 (D-Grupo 4) 259,34 euros E (E- Grupo 5) 195,44 euros.

3.7. Los empleados públicos de la Corporación, sus Organismos y Consorcios y resto del sector público insular, no podrán percibir participación alguna de los tributos, comisiones u otros ingresos de cualquier naturaleza, que correspondan a la Administración o a cualquier poder público como contraprestación de cualquier servicio, ni participación o premio en multas impuestas, debiendo percibir únicamente las remuneraciones del correspondiente régimen retributivo.

3.8. Los límites establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado serán de aplicación a las retribuciones de los contratos mercantiles del personal del sector público. Dichos límites serán igualmente aplicables a las retribuciones de cualquier otro personal vinculado mediante una relación de carácter laboral no acogido a convenio con independencia de su tipología, modalidad o naturaleza, incluido el personal directivo del sector público.

3.9.- Las indemnizaciones o suplidos del personal del sector público insular, que se regirán por su normativa específica, no podrán superar el establecido en la Base 85 para el personal de la Corporación.

3.10. Durante el año 2019 sólo se procederá a la contratación de personal temporal y al nombramiento de funcionarios interinos en el caso de que existan disponibilidades presupuestarias, en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, considerándose a tal efecto lo establecido en los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno Insular, en sesiones de 11 de junio de 2012 y de 21 de abril de 2014, o los que, en su caso, se adopten por los órganos colegiados de esta Corporación.
Quedan excluidas de lo previsto en el párrafo anterior, las contrataciones realizadas en el marco de políticas de empleo conforme a convenios de colaboración suscritos con otras Administraciones Públicas, y cofinanciadas con las mismas, que quedarán condicionadas a la existencia de crédito en cuanto a la aportación que corresponda realizar por este Cabildo Insular o sus entes dependientes o adscritos.

3.11. Durante 2019 sólo se autorizarán convocatorias de puestos o plazas vacantes de personal funcionario y laboral en aquellos supuestos contemplados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, de conformidad con la tasa de reposición que proceda, según la naturaleza de los entes y su situación económico-financiera, incluidos los supuestos de consolidación de empleo temporal y con el proceso de selección previsto legalmente.
En el caso de los procesos de estabilización de empleo temporal a que se refiere el apartado 9º del artículo 19.uno de la LPGE 2018, no podrá derivarse, en ningún caso, incremento de gasto ni de efectivos, debiendo ofertarse en estos procesos, necesariamente, plazas de naturaleza estructural que se encuentren desempeñadas por personal con vinculación temporal, durante un mínimo de tres años.

3.12. Teniendo en cuenta el incremento de actividad de la Corporación, cualquier propuesta excepcional de creación de plazas y/o de reclasificación de puestos, debidamente motivada por concurrir circunstancias objetivas vinculadas a

competencias que deben ser asumidas de forma ineludible y siempre que existan disponibilidades presupuestarias, mediante la redistribución del gasto y que se cumplan los términos que con carácter básico establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado, podrá ser objeto de tramitación previo análisis por los servicios competentes del Área de Presidencia: Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica y Dirección Insular de Hacienda.

3.13. Racionalización de los recursos humanos de la Corporación: podrán adoptarse planes de reasignación y medidas que se estimen procedentes para ajustar la disponibilidad de recursos humanos a la actividad real de cada Área, optimizando los recursos existentes, a cuyo efecto se podrá proceder, además, a la supresión o, en su caso, no dotación de aquellos puestos no ocupados que se consideren prescindibles y a la dotación de aquellos otros que se estimen imprescindibles o se requiera legalmente.

BASE ADICIONAL 6ª.- ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE LA CORPORACIÓN

Se autoriza al Consejo de Gobierno, sin perjuicio de su competencia atribuida en virtud de la legislación vigente y las presentes Bases de Ejecución, a la enajenación, mediante el procedimiento que legalmente resulte procedente, de bienes inmuebles de titularidad insular que pudieran resultar innecesarios para el ejercicio de competencias y funciones propias la Corporación, previo expediente, en su caso, de desafectación.

BASE ADICIONAL 7ª.- CONTRATOS RESERVADOS

En la Contratación que durante el ejercicio presupuestario se lleve a cabo en el Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos, Consorcios adscritos y Entidades Públicas Empresariales, durante el primer trimestre del 2019 se determinará el importe a destinar en el ejercicio a los contratos referidos en la Disposición Adicional 4ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Por acuerdo de Consejo de Gobierno Insular se determinarán las condiciones mínimas para garantizar el cumplimiento de dicha previsión, así como los objetos contractuales susceptibles de reserva y la distribución de la cuantía entre las distintas Áreas de Gobierno, atendiendo a la naturaleza de las prestaciones y su adecuación a las características de estos centros y entidades.

BASE ADICIONAL 8ª.- CRITERIOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

Los Organismos Autónomos, Consorcios adscritos, Entidades Públicas Empresariales, Empresas públicas íntegras o mayoritarias y Fundaciones que integran el Sector Público Insular, deberán remitir al Servicio de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público, la información requerida con respecto a su personal, a los efectos de su publicación en el Portal de Transparencia, comunicando con la antelación suficiente, cualquier modificación relativa a los datos remitidos, todo ello sin

perjuicio de que cada entidad publique en su propio Portal de Transparencia los datos relativos a su propio ámbito, previa coordinación al efecto.

BASE ADICIONAL 9ª.- RÉGIMEN DE APLICACIÓN AL ALUMNADO EN PRÁCTICAS Y PERSONAS BENEFICIARIAS DE CONCURSOS DE BECAS CUYA ACTIVIDAD FORMATIVA SE DESARROLLE EN ESTA CORPORACIÓN Y SU SECTOR PUBLICO

1. A los efectos de cumplir con las previsiones existentes en cuanto al régimen del alumnado en prácticas formativas en la Corporación y su sector público, deberán observarse, por los Servicios receptores, las Directrices de prácticas incorporadas como Anexo XXIV a las presentes bases, o en su caso aquéllas que se dicten en modificación de las mismas.

a) El alumnado en prácticas de la Universidad de la Laguna y de otras Universidades con las que se hayan suscrito Convenios Marco de cooperación educativa, u otras Instituciones Oficiales de Educación no universitaria, para su incorporación, distribución, planificación de horas de práctica formativa, asignación de tutores e identificación, deberá contar con la autorización del Servicio de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, con competencias en materia de régimen jurídico de personal, con antelación suficiente a la fecha prevista de inicio, salvo que se trate de prácticas amparadas en Convenios de Colaboración ya suscritos, en cuyo caso habrá de estarse al contenido de los mismos, todo ello a los efectos de constatar que se cumple con las cláusulas derivadas de los referidos Convenios Marco y que su actividad en el ámbito de la Corporación corresponde a las condiciones derivadas de sus prácticas externas curriculares o extracurriculares y actividad formativa de prácticas tutorizada.

b) Los Convenios de Colaboración Educativa, que excepcionalmente, por su especificidad se suscriban por Entidades del Sector Público Insular, para la realización de prácticas por parte del alumnado de otras Instituciones Educativas, requerirán con carácter previo y preceptivo a su aprobación, informe favorable del Servicio de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica con competencias en materia de régimen jurídico de personal a cuyos efectos deberá remitirse con antelación suficiente a la fecha prevista de su aprobación. El alumnado que se incorpore a las prácticas efectivas a lo largo del ejercicio en virtud de estos Convenios específicos, una vez suscritos, requerirá autorización previa del referido Servicio, con al menos 3 días de antelación a la fecha de inicio de las prácticas.

2. Asimismo, la convocatoria de Becas formativas que tengan por objeto el desarrollo de un proyecto formativo en cualquier Área o Entidad del Sector Público Insular, requerirán con carácter previo y preceptivo a su aprobación, informe favorable del Servicio de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, con competencias en materia de régimen jurídico de personal, en cuyo caso deberá remitirse con antelación suficiente a la fecha de su aprobación.

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución del Presupuesto 2019

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

VII.c.

1. Anexo I - Ingresos y Gastos Ordinarios

ANEXO I

INGRESOS y GASTOS ORDINARIOS

INGRESOS ORDINARIOS

CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	10.916.380
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	408.599.670
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	28.463.340
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	336.643.950
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	2.628.310
	TOTAL	**787.251.650**

GASTOS ORDINARIOS

CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	80.368.555
CAPÍTULO II	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	84.755.000
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	772.300
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	475.746.369
CAPÍTULO V	FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	6.644.750
	TOTAL	**648.286.974**

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

VII.c.

2. ANEXO II - Subvenciones Nominativas y Cuotas de Participación

A) SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Aplicación	Objeto	Tercero		Importe
19-0101-2311-48940	Transf a Familias e Instituc sin ánimo de lucro	Cruz Roja Española		600,00 €
19-0101-2311-48940	Transf a Familias e Instituc sin ánimo de lucro	Asociación Española Cáncer		600,00 €
19-0122-9201-48940	Convenio Colaboración	Colegio Prov. Func. Adm. Local Hab. Caráct. Nacional		8.700,00 €
19-0142-1728-76240	Rehabilitación del Molino de Agua y mejora condiciones accesibilidad y ambientales	Ayuntamiento de Vilaflor de Chasna		9.000,00 €
19-0142-1728-76240	Reforma y adecuación Albergue Mazapé	San Juan de la Rambla		5.000,00 €
19-0153-4401-45390	Cátedra de Movilidad	Universidad de La Laguna (ULL)		7.000,00 €
19-0301-2310-48250	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad	Fundación Canaria Doctor Barajas		15.000,00 €
19-0301-2310-48250	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad	Fundación Sonsoles Soriano		45.000,00 €
19-0301-2310-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas en el Programa "Vacaciones en Paz"	Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui		25.000,00 €
19-0301-2310-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad	Teléfono de la Esperanza		20.000,00 €
19-0301-2310-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad	Fundación Alejandro Da Silva		10.000,00 €
19-0301-2310-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad	Asociación Corazón y Vida		35.000,00 €
19-0301-2310-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas en el "Proyecto de Actuación Social 2019"	Asociación Nuestra Señora del Amparo APREME		25.000,00 €
19-0301-2310-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad en el Proyecto "Un nuevo lugar para el Centro de Día Alabente"	Asociación para la Liberación de la Anorexia y la Bullimia en Tenerife (Alabente)		9.100,00 €
19-0301-9241-48250	Convenio Radio ECCA	Fundación Canaria Radio ECCA		80.000,00 €
19-0301-2310-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad en proyectos de inclusión social	Asociación Regional Unión de Emigrantes Retornados Canarios (UERCA)		25.000,00 €
19-0301-2310-48940	Desarrollo de agenda sostenible de las acciones insulares ODS	Universidad de La Laguna		40.000,00 €
19-0301-2310-76240	Adquisición de vehículo adaptado para el Centro Ocupacional Camino de Chasna	Ayuntamiento de La Orotava		100.000,00 €
19-0304-2317-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad en proyectos de inclusión social	Cáritas Diocesana de Tenerife		555.768,60 €
19-0401-1702-48250	Programa "Escuela de monitores de campamento y actividades recreativas"	Fundación Canaria Centro de Atención a la Familia de Tenerife		6.000,00 €
19-0401-1702-48250	Continuar la prestación de servicios en la lucha contra las especies exóticas en el medio natural y mascotas exóticas abandonadas: gastos corrientes	Fundación Neotrópico	#	35.000,00 €

A) SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Aplicación	Objeto	Tercero		Importe
19-0401-1702-78250	Continuar la prestación de servicios en la lucha contra las especies exóticas en el medio natural y mascotas exóticas abandonadas: equipamiento exterior e interior	Fundación Neotrópico	#	15.000,00 €
19-0402-1724-48940	Desarrollo del programa de Educación Ambiental Brotes	Asociación de Forestales de España (PROFOR)		41.000,00 €
19-0402-1726-46240	Festival de cine medioambiental	Ayuntamiento de Garachico		5.000,00 €
19-0411-1727-45390	Convenio Cátedra Universidad de La Laguna - Diversas actividades	Universidad de La Laguna		20.000,00 €
19-0411-1727-45390	Convenio Universidad de La Laguna: Aulas + Sostenibles	Universidad de La Laguna		25.000,00 €
19-0411-1727-45390	Convenio Cámara de Comercio: Empresas + Sostenibles	Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife		65.300,00 €
19-0411-1727-45390	Plataforma pública de residuos	Universidad de La Laguna		60.000,00 €
19-0431-1351-46240	Redacción del Plan de emergencia Municipal (PEMU)	Ayuntamiento de Buenavista del Norte		15.000,00 €
19-0431-1351-46240	Redacción del Plan de Emergencia Municipal (PEMU)	Ayuntamiento de Santiago del Teide		15.000,00 €
19-0431-1351-46240	Fortalecimiento de las estructuras municipales de Protección Civil: vestuario	Ayuntamiento de Arafo		3.000,00 €
19-0431-1351-46240	Fortalecimiento de las estructuras municipales de Protección Civil: vestuario	Ayuntamiento de Garachico		3.000,00 €
19-0431-1351-46240	Fortalecimiento de las estructuras municipales de Protección Civil: vestuario	Ayuntamiento de Güímar		3.000,00 €
19-0431-1351-46240	Fortalecimiento de las estructuras municipales de Protección Civil: vestuario	Ayuntamiento de El Rosario		3.000,00 €
19-0431-1351-46240	Fortalecimiento de las estructuras municipales de Protección Civil: vestuario	Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo		3.000,00 €
19-0431-1351-46240	Fortalecimiento de las estructuras municipales de Protección Civil: vestuario	Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo		3.000,00 €
19-0431-1351-46240	Fortalecimiento de las estructuras municipales de Protección Civil: vestuario	Ayuntamiento de San Miguel de Abona		3.000,00 €
19-0431-1351-46240	Fortalecimiento de las estructuras municipales de Protección Civil: vestuario	Ayuntamiento de Santa Úrsula		3.000,00 €
19-0431-1351-46240	Fortalecimiento de las estructuras municipales de Protección Civil: vestuario	Ayuntamiento de El Sauzal		3.000,00 €
19-0431-1351-46240	Fortalecimiento de las estructuras municipales de Protección Civil: vestuario	Ayuntamiento de Tegueste		3.000,00 €
19-0501-4333-45390	Formación emprendedores	Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Tenerife		20.000,00 €
19-0501-4333-45390	Emprendimiento e innovación gestión	Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Tenerife		16.500,00 €
19-0501-4333-45390	Apoyo empresas mujeres	Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Tenerife		8.246,00 €

A) SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
19-0501-4333-45390	Ventanilla Única Empresarial	Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Tenerife	40.000,00 €
19-0501-4333-48940	Red Mentoring	CEOE	85.000,00 €
19-0501-4333-46240	Mantenimiento Polígono Industrial de Güímar	Entidad Urbanística de Conservación (EUC) del Polígono Industrial Valle de Güímar	75.000,00 €
19-0501-9232-48250	Plan Investigación Inmigración Tenerife	Fundación Gral. Universidad La Laguna	40.000,00 €
19-0501-9232-48250	Plan actuación OBITEN 2018	Fundación Gral. Universidad La Laguna	20.000,00 €
19-0501-9232-48250	Juntos en la misma dirección	Fundación Gral. Universidad La Laguna	284.000,00 €
19-0501-4315-76240	Sistema Prev. Incendios y Seguridad	Cooperativa Mercado Nuestra Sra de África (Santa Cruz)	130.000,00 €
19-0502-2412-45390	Cofinanciación Programa PICE	Cámara de Comercio de SC de Tenerife	55.000,00 €
19-0502-2412-48250	Lanzaderas de Empleo	Fundación Sta. María La Real	7.000,00 €
19-0503-4335-48940	Subvención Feria Pinolere	Asociación Pinolere Proyecto Cultural	9.500,00 €
19-0602-4141-46240	Día de la Trilla Canaria	Ayto. de El Tanque	800,00 €
19-0602-4141-46240	Siega Tradicional Diego Pérez	Ayto de Los Realejos	800,00 €
19-0602-4141-48940	Gastos corrientes	PALCA	4.000,00 €
19-0602-4141-48940	Gastos corrientes	Grupo A.R. Leader	25.000,00 €
19-0602-4141-48940	Gastos corrientes	COAG-CANARIAS	8.555,40 €
19-0602-4141-48940	Campaña Cereal	Asoc. Cereales de Tenerife (ACETE)	17.000,00 €
19-0602-4141-48940	Feria Papas Antigüas de Canarias	Asoc. Cosecheros Papa Bonita	1.500,00 €
19-0602-4141-48940	Formación Tec. Proteas	ASOCAN	1.000,00 €
19-0602-4141-48940	Gastos corrientes	ASAGA	8.555,40 €
19-0602-4141-48940	Gastos corrientes	Asoc. Mercadillos RAMAT	5.000,00 €
19-0602-4191-48940	Gastos corrientes	APITEN	8.000,00 €
19-0602-4191-48940	Gastos corrientes	Asociación Productores Manzana Reineta	5.000,00 €
19-0602-4198-48250	Concurso regional	Fundación La Alhóndiga	10.000,00 €
19-0602-4198-48940	Gastos corrientes	VIBOTEN	10.000,00 €
19-0602-4199-47950	Potenciación de las entidades comercializadoras de papas	La Garañaña	175.000,00 €
19-0603-4332-44959	Gastos corrientes	Matadero Insular de Tenerife, S.A.	1.463.235,00 €
19-0603-4332-74250	Inversiones	Matadero Insular de Tenerife, S.A.	50.000,00 €
19-0603-4195-48940	Gastos corrientes	Asociación para la defensa y protección de los animales canarios (ADEPAC)	134.000,00 €
19-0603-4195-48940	Gastos corrientes	Sociedad Canina de Tenerife	3.500,00 €
19-0603-4195-48940	Gastos corrientes	Asociación de canaricultores Pinzón del Teide	3.000,00 €

A) SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
19-0603-4195-48940	Gastos corrientes	Asociación de ganaderos de Tenerife	8.000,00 €
19-0603-4195-48940	Gastos corrientes	Grupo de acción costera zona 4 Tenerife	30.000,00 €
19-0603-4195-48940	Gastos corrientes	Asociación protectora de animales La Rosaleda	12.000,00 €
19-0603-4195-48940	Gastos corrientes	Grupo Animalia	18.000,00 €
19-0702-4632-45390	Convenio Cámara Acciones Innovación	Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife	25.000,00 €
19-0702-4632-45390	Plan Transferencia Conocimiento: Doctores y Tecnólogos	Universidad de La Laguna	2.100.000,00 €
19-0702-4632-48250	Programa de Apoyo a la valorización y transferencia SPIN-UP	Fundación General de la Universidad de La Laguna	150.000,00 €
19-0702-4632-42121	Plan Transferencia Conocimiento	Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	330.213,58 €
19-0702-4632-42121	Gestión recursos e infraestucturas	Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	78.000,00 €
19-0702-4632-42121	Apoyo al servicio de fertilidad de suelos y nutrición	Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	49.023,52 €
19-0702-4632-42121	Comunicación y difusión de la investigación científica	Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	67.708,75 €
19-0702-4632-72121	Gestión recursos e infraestructuras	Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	32.000,00 €
19-0702-4632-72121	Comunicación y difusión de la investigación científica	Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	7.000,00 €
19-0702-4632-42390	Plan de Capacitación Tecnológica: Doctores y Tecnólogos	Instituto de Astrofísica de Canarias	830.000,00 €
19-0702-4632-42390	Proyecto SolarLab + LunarLab	Instituto de Astrofísica de Canarias	49.271,00 €
19-0702-4632-72390	Construcción edificio Stephen Hawking	Instituto de Astrofísica de Canarias	871.000,00 €
19-0702-4632-47900	Hub de innovación digital	Avantalia Soluciones, S.L.	76.000,00 €
19-0702-4632-45390	Proyecto SEGAI transferencia del conocimiento	Univesidad de La Laguna	158.500,00 €
19-0702-4631-45390	Puesta en marcha CIBICAN	Universidad de La Laguna	76.638,00 €
19-0702-4631-75341	Puesta en marcha CIBICAN	Universidad de La Laguna	459.612,00 €
19-0702-4911-48940	Celebración de eventos Tenerife Lan Party (TLP) 2019	Asociación INNOVA 7	900.000,00 €
19-0713-1513-45390	Subvención Master en Cibeseguridad	Fundación Universidad La Laguna	4.500,00 €
19-0713-1513-45930	Subvención Master en desarrollo de videojuegos	Fundación Universidad La Laguna	2.000,00 €
19-0713-1513-75040	Subvención Master en Ciberseguridad	Fundación Universidad La Laguna	4.500,00 €
19-0713-1513-75040	Subvención Master en desarrollo de videojuegos	Fundación Universidad La Laguna	5.000,00 €
19-0714-9221-48940	Subvención destinada acciones de formación técnica especializada	Redeltic, Asociación Red de Técnicos en modernización y tecnologías de la información y las comunicaciones	10.700,00 €

A) SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
19-0721-3273-42111	Gastos derivados de la ejecución de seminarios y actividades análogas durante el ejercicio 2019	Universidad Internacional Menéndez Pelayo	10.000,00 €
19-0721-3273-42111	Gastos corrientes de la entidad durante el ejercicio 2019	Instituto de Productos Naturales y Agrobiología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas	10.000,00 €
19-0721-3273-45390	Gastos corrientes de la entidad durante el ejercicio 2019	Instituto Universitario de Bio-Orgánica "Antonio González" de la Universidad de La Laguna	6.000,00 €
19-0721-3273-45390	Financiación de proyectos educativos	Universidad de La Laguna	225.000,00 €
19-0721-3273-45390	Financiación de proyectos de inmersión lingüística	Universidad de La Laguna	250.000,00 €
19-0721-3273-48940	Proyecto de liderazgo Tenerife de la Advanced Leadership Foundation	Advanced Leadership Foundation	60.000,00 €
19-0721-3273-48140	Financiación de la línea de becas para alumnado con especiales dificultades económicas	Universidad de La Laguna	53.149,98 €
19-0721-3273-48250	Título alemán de formación profesional dual de Técnicos/as en Hostelería (Hotelfachmann/-frau)	Formación Empresarial Dual Alemana Madrid (FEDA Madrid)	79.200,00 €
19-0721-3273-48250	Financiación de proyectos educativos	Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna	211.000,00 €
19-0721-3274-48250	Gastos corrientes de la entidad durante el ejercicio 2019	Fundación Canaria Orotava de Historia de la Ciencia	20.000,00 €
19-0721-3274-48940	Gastos corrientes de la entidad durante el ejercicio 2019	Federación Insular Tinerfeña de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado	10.000,00 €
19-0721-3274-48940	Gastos corrientes de la entidad durante el ejercicio 2019	Radio ECCA, Fundación Canaria	60.000,00 €
19-0721-3274-48940	Gastos derivados de la preparación, organización y ejecución de Festival de Cine Educativo durante el ejercicio 2019	Asociación Educativa Free Run EDUCA	35.000,00 €
19-0731-3343-48940	Funcionamiento de la Entidad	Real Academia de Bellas Artes	25.000,00 €
19-0731-3343-48940	Funcionamiento de la Entidad	Real Academia de Medicina	10.000,00 €
19-0731-3343-48940	Funcionamiento de la Entidad	Real Academia de Ciencias	15.000,00 €
19-0731-3343-48940	Funcionamiento de la Entidad	Ateneo de La Laguna	20.000,00 €
19-0731-3343-48940	Funcionamiento de la Entidad	Instituto de Estudios Canarios	20.000,00 €
19-0731-3343-48940	Funcionamiento de la Entidad	Real Sociedad Económica Amigos del País	20.000,00 €
19-0731-3343-48940	Funcionamiento de la Entidad	Instituto de Estudios Hispánicos	20.000,00 €
19-0731-3343-48940	Funcionamiento de la Entidad	Círculo de Bellas Artes	20.000,00 €
19-0731-3343-48940	Funcionamiento de la Entidad	Orfeón la Paz	20.000,00 €
19-0731-3343-48940	Festival FIMUCITÉ	Asociación Andante	60.000,00 €
19-0731-3343-46240	Festival Miradas.doc	Ayuntamiento Guía de Isora	80.000,00 €

A) SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
19-0731-3343-46240	Festival Mueca	Ayuntamiento Puerto de la Cruz	60.000,00 €
19-0731-3342-48940	Funcionamiento de la Entidad	Federación Tinerfeña de Bandas de Música	144.000,00 €
19-0741-3411-48940	Gala del Deporte	Asoc. Prensa Deportiva de Tenerife	6.000,00 €
19-0741-3411-48940	Pruebas de arrastre	Federación Arrastre Canario	30.000,00 €
19-0741-3411-48940	Centro Especializado en Actividades Boxísticas	Federación Canaria de Boxeo	8.000,00 €
19-0741-3411-48940	Academia de prospectos de Béisbol	Federación Canaria de Béisbol	3.000,00 €
19-0741-3411-48940	Escuela de porteros de Fútbol	Escuela Insular de Porteros de Tenerife	8.100,00 €
19-0741-3411-48940	Bueno Rollito tv copa Atlántico	Federación Tinerfeña de Fútbol	47.700,00 €
19-0741-3411-48940	Pruebas motociclistas y pilotos menores	Federación Canaria de Motociclismo	30.800,00 €
19-0741-3411-48940	Proyecto DAR	Federación Insular de Baloncesto de Tenerife	10.000,00 €
19-0741-3411-48940	Teide 360 y vuelta al Teide	Club ADAR 7 Raid	55.000,00 €
19-0741-3411-48940	Tenerife Hoya del Abade	Ayuntamiento La Victoria	15.000,00 €
19-0741-3411-45390	Deporte y Salud	Universidad de La Laguna	20.000,00 €
19-0741-3411-75341	Deporte y Salud	Universidad de La Laguna	50.000,00 €
19-0741-3423-77040	Ciudad deportiva	Club Deportivo Tenerife SAD	2.767.500,00 €
19-0741-3423-78940	Centro Lucha Canaria y BC	Federación Insular de Lucha Canaria	115.000,00 €
19-0801-1511-48250	Máster Derecho Urbanísitico	Fundación Universidad de La Laguna	15.000,00 €
19-0801-1511-49040	Convenio Ordenación Territorial y Urbanística	Ministerio de Territorio y Medio Ambiente de la República de Cabo Verde	25.000,00 €
19-0911-3275-48940	Proy. dinamización de la Cooperación Internacional al desarrollo y la solidaridad, Isla de Tfe	Coordinadora de ONGs de desarrollo de Canarias	12.000,00 €
19-0911-4391-45390	Anexo de actuaciones de internacionalización: Tenerife Licita y Programas de Internacionalización	Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Tenerife	76.000,00 €
19-0911-4391-48250	Proyectos cooperación e investigación	Fundación Canaria para el control de enfermedades tropicales	19.000,00 €
19-0911-4391-48940	Mantenimiento Centro de Día Renacer	Asociación Canaria de Cuba Leonor Pérez Cabrera	8.000,00 €
19-1003-3362-48250	Subvención certificados profesionales rehabilitación	Fundación Laboral Construcción	50.000,00 €

B) CUOTAS DE PARTICIPACIÓN

Aplicación	Descripción	Importe
19-0126-9315-42390	Consorcio Zona Franca	60.316,06 €
19-0122-9201-48940	Cuota Fundación Democracia y Gobierno Local	10.000,00 €
19-0122-9201-48940	Cuota FEMP	51.000,00 €
19-0122-9201-48940	Cuota FECAI	38.000,00 €
19-0122-9201-48940	Cuota Fundación Correillo La Palma	15.000,00 €
19-0301-9241-48940	Cuota FEMP	3.500,00 €
19-0401-1702-48940	Cuota Fundación Fernando González Bernáldez	5.380,00 €
19-0401-1702-48940	Cuota Federación Española Municipios y Provincias	300,00 €
19-0401-1702-49040	Cuota Federation Europarc E.V.	660,00 €
19-0501-4931-48940	Cuota Asociación Española para la Calidad (AEC)	300,00 €
19-0501-9232-48940	Cuota Asociación Ciudades Interculturales (RECI)	2.500,00 €
19-0602-4198-48940	Cuota Asoc. Viticultura CERVIM	3.200,00 €
19-0603-4106-48940	Cuota Red española de queserías de campo y artesanas Quered	400,00 €
19-0603-4195-48940	Cuota Asociación de criadores de cochino negro de Canarias	300,00 €
19-0721-3273-45390	Cuota Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Tenerife	70.000,00 €
19-0801-1511-46750	Cuota Consorcio Urbanistico "El Rincón"	150.000,00 €
19-0911-4391-48250	Cuota Fundación Consejo España-China	8.000,00 €

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

VII.c.

3. Anexo III - Aportaciones genéricas

ANEXO III
APORTACIONES GENÉRICAS A ENTIDADES DEPENDIENTES

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Crédito Inicial
2019	0303	2311	41600	OAL IASS, APORTAC GENÉRICA	66.481.901,49
2019	0211	4521	41500	OAL CONSEJO INSULAR AGUAS, APORTACIÓN GENÉRICA	4.247.535,90
2019	0732	3332	41200	OAL MUSEOS Y CENTROS, APORTAC.GENÉRICA	7.024.294,03
2019	0731	3345	41400	OAL PIM, APORTACIÓN GENERICA	5.380.667,65

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	Crédito Inicial
2019	0604	4190	44980	EPEL BALTEN, APORTACIÓN GENÉRICA	1.325.000,00
2019	0731	3331	44981	EPEL TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES, APORTACIÓN GENÉRICA	1.380.732,18
2019	0603	4197	44982	EPEL AGROTEIDE, APORTACIÓN GENÉRICA	48.504,93

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	SOCIEDADES MERCANTILES ÍNTEGRAS Y MAYORITARIAS	Crédito Inicial
2019	0501	4331	44903	INSTITUCIÓN FERIAL TENERIFE, S.A, APORTACIÓN GENERICA	700.000,00
2019	0503	4335	44904	EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA S.A, APORTACIÓN GENÉRICA	615.934,55
2019	0301	2310	44905	SOCIEDAD INS. PROMOC. PERSONAS CON DISCAPACIDAD S.L, APORTACIÓN GENÉRICA	1.790.303,49
2019	0731	3342	44907	AUDITORIO DE TENERIFE S.A, APORTACIÓN GENÉRICA	2.534.049,53
2019	0741	3423	44908	GESTIÓN INSULAR DEL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A, APORTACIÓN GENÉRICA	1.427.403,81
2019	0901	4322	44933	SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A, APORTACIÓN GENÉRICA	2.211.511,52
2019	0702	4633	44935	PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE,S.A, APORTACIÓN GENERICA	1.200.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	FUNDACIONES	Crédito Inicial
2019	0702	4631	48201	FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLOGÍAS BIOMÉDICA DE TFE, APORTACIÓN GENERICA	185.000,00
2019	0502	2412	48202	FUNDACIÓN INS. PARA FORMACIÓN, EMPLEO Y DRLLO EMPRESARIAL, APORTACIÓN GENÉRICA	300.000,00
2019	0602	4141	48203	FUNDACIÓN TENERIFE RURAL, APORTACIÓN GENÉRICA	301.726,31

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	CONSORCIOS	Crédito Inicial
2019	0431	1361	46701	CONSORCIO PREVENC. EXTINC. INCENDIOS Y SALVAMENTO, APORTACIÓN GENÉRICA (INCL AYTOS NO CONSORCIADOS)	5.514.175,50
2019	0201	9321	46702	CONSORCIO DE TRIBUTOS, APORT. GENÉRICA	483.320,00
2019	0202	9433	46703	CONSORCIO ISLA BAJA, APORT. GENÉRICA	128.994,00
2019	0901	4324	46709	CONSORCIO URBANÍSTICO PTO.CRUZ-APORTAC.GENÉRICA	270.000,00

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

VII.c.

4. Anexo IV - Aportaciones específicas

ANEXO IV
APORTACIONES ESPECÍFICAS A ENTIDADES DEPENDIENTES

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	O.A.L INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA	Crédito Inicial
2019	0303	2311	41600	20190505	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CENTRO MENORES CONFLICTO SOCIAL	500.000,00
2019	0303	2311	41600	20190506	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TURISMO SOCIAL	382.500,00
2019	0303	2311	41600	20190507	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, BONOS SOCIALES	200.000,00
2019	0303	2311	41600	20190508	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, SUBVENCIONES	256.500,00
2019	0303	2311	41600	20190509	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, INVESTIGACIÓN	15.000,00
2019	0303	2311	41600	20190510	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, INSERC.LABORAL PERSONAS DISCAPACIDAD	146.000,00
2019	0303	2311	41600	20190511	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA, CORRIENTE COHOUSING	10.000,00
2019	0303	2311	41600	20190512	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, EVALUAC. Y SEGUIM. DEPENDENCIA	100.000,00
2019	0303	2311	41600	20190513	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, GASTOS FINANCIEROS SS CENTRALES	193.947,88
2019	0303	2311	41600	20190514	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONSULTORÍA Y APOYO TÉCNICO	200.000,00
2019	0303	2311	41600	20190515	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, IMPLANTACIÓN MODELOS DE GESTIÓN	230.000,00
2019	0303	2311	41600	20190520	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, UNID.VIOLENCIA DE GÉNERO	5.860.412,63
2019	0303	2311	41600	20190521	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ANILLO I. PROMOC.DE LA AUTONOMIA	1.671.469,00
2019	0303	2311	41600	20190587	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, MENORES INMIGRANTES	2.000.000,00
2019	0303	2311	41600	20190653	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PLAN INSULAR DE DROGODEPENDENCIA	148.000,00
2019	0303	2317	41600	20190517	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PISOS PERSONAS SIN HOGAR	287.000,00
2019	0303	2318	41600	20180565	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONVENIO DEPENDENCIA ANUAL.2019	73.747.818,48
2019	0303	2311	71600	20180567	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, P.INFRAESTR. SOCIOSAN.ANUL.2019	22.401.687,06
2019	0303	2311	71600	20190550	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, GASTOS DE AMORTIZACIÓN	1.322.726,67
2019	0303	2311	71600	20190553	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, SUBVENCIONES	2.265.000,00
2019	0303	2311	71600	20190555	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL OBRAS Y EQUIPAMIENTO CTROS PROPIOS Y DELEG. IASS	4.310.586,27

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	O.A.L CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Crédito Inicial
2019	0211	4521	71500	20190464	OAL CIATFE, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	8.438.906,32
2019	0211	4521	71500	20190465	OAL CIATFE, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, ASEGURAMIENTO SUMINISTRO DE AGUA	2.372.804,66
2019	0211	4521	71500	20190466	OAL CIATFE, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, REUTILIZACIÓN DE AGUAS DEPURADAS	94.900,00
2019	0211	4521	71500	20190467	OAL CIATFE, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, EFICIENCIA SISTEMAS HIDRÁULICOS	800.503,26
2019	0211	4521	71500	20190468	OAL CIATFE, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, RIESGOS DE INUNDACIONES	1.863.620,42

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	O.A.L MUSEOS Y CENTROS DE TENERIFE	Crédito Inicial
2019	0732	3332	41200	20190524	OAMC, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, MUSEOS ACTIVIDADES	50.000,00
2019	0732	3332	41200	20190527	OAMC, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, EXPOSIC.M.CIENCIAS NATURALES	90.000,00
2019	0732	3332	41200	20190530	OAMC, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CURSOS, ENCUENTROS ,JOR.DIVUL.	67.272,50
2019	0732	3332	41200	20190532	OAMC, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROY.CULTURALES DE DINAMIZAC.	140.000,00
2019	0732	3332	71200	20170371	OAMC, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, CTRO. VISITANTES CUEVA VIENTO	70.792,70
2019	0732	3332	71200	20190534	OAMC, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, MUSEO DE Hª Y ANTROPOLOGÍA	400.000,00
2019	0732	3332	71200	20190535	OAMC, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, INVERSIONES GENERALES	233.989,71

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	O.A.L PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Crédito Inicial
2019	0731	3345	41400	20190250	OAL PIM, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ACTIVIDADES OST	200.000,00
2019	0731	3345	41400	20190251	OAL PIM, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, DIFUSIÓN OST	150.000,00
2019	0731	3345	41400	20190253	OAL PIM, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTOS EDUCATIVOS OST	40.000,00
2019	0731	3345	41400	20190254	OAL PIM, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TEMPORADA OST	250.000,00
2019	0731	3345	41400	20190256	OAL PIM, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, DIRECCIÓN ARTÍSTICA PIM	14.000,00
2019	0731	3345	41400	20190257	OAL PIM, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE,, ACADEMIA OST	100.000,00
2019	0731	3345	71400	20190632	OAL PIM, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, MATERIAL INVENTARIABLE PIM	69.104,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	E.P.E.L TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Crédito Inicial
2019	0731	3331	44981	20190048	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, COLECCIÓN DE FOTOGRAFÍA COFF	144.757,76
2019	0731	3331	44981	20190049	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ESPACIO CULTURA	91.010,64
2019	0731	3331	44981	20190050	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CLUSTER AUDIOVISUAL	300.000,00
2019	0731	3331	44981	20190051	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ESPACIO TEA LA LAGUNA	250.000,00
2019	0731	3331	44981	20190052	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, DIRECCIÓN ARTÍSTICA TEA	55.000,00
2019	0731	3331	44981	20190079	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APORTACIÓN BIBLIOTECA	210.000,00
2019	0721	3272	44981	20190136	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROY.ARTES ESCÉNICAS CENTROS ESCOLARES	138.999,00
2019	0731	3331	44981	20190266	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES	557.175,42
2019	1003	3302	44981	20190477	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, OFICINAS PATRIMONIO HISTÓRICO	77.940,93
2019	0731	3331	74301	20190092	TEA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, ADQUISICIÓN OBRAS DE ARTE	83.400,00
2019	0711	9261	74301	20190347	TEA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, APORTACION COMPRA ELECTRÓNICA	60.000,00
2019	0731	3331	74301	20190531	TEA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, MEJ. Y REPARACIÓN INSTALACIONES	50.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	E.P.E.L BALSAS DE TENERIFE (BALTEN)	Crédito Inicial
2019	0604	4190	74302	20180953	BALTEN, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, ADQUISICIÓN RED RIEGO CHIO	170.000,00
2019	0604	4190	74302	20190323	BALTEN, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, DEPÓSITO DE ARIPE	15.761,13
2019	0604	4190	74302	20190642	BALTEN, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, MEJ.Y MOD.TUBO S/C-VSL,AGUASR.	90.945,39
2019	0711	9261	74302	20190347	BALTEN, APORTACION ESPECÍFICA CAPITAL, COMPRA ELECTRÓN	60.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE, S.A	Crédito Inicial
2019	0122	4331	44903	20190413	IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CENTRO DE CONGRESOS TAORO	172.768,12
2019	0501	4331	44903	20190059	IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES	160.000,00
2019	0501	4331	44903	20190060	IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FERIA/CONGRESO DEPORTES	220.000,00
2019	0501	4331	44903	20190263	IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FERIA INTERNACIONAL MODA 19	275.000,00
2019	0602	4191	44903	20190615	IFTSA,APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FORO INTERNACIONAL PAPA	70.000,00
2019	0713	1513	44903	20190663	IFTSA,APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, 3ªJORNADAS TFE SMART ISLAND Y EXP. DE EMPRESAS SECTOR TIC	135.001,01

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	TRANSPORTE INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A (TITSA)	Crédito Inicial
2019	0153	4416	44909	20160444	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ASISTENCIA TÉCNICA SISTEMA BILLETAJE	14.413,23
2019	0153	4416	44909	20160445	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, RENOVACIÓN FLOTA CONTRATO 1(P.MODERN)	1.195.388,00
2019	0153	4416	44909	20160446	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, RENOVACIÓN FLOTA CONTRATO 2(P.MODERN.)	1.379.714,37
2019	0153	4416	44909	20160748	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, RENOVACIÓN FLOTA CONTRATO 3(P.MORDERN.2014-2018)	1.045.674,48
2019	0153	4416	44909	20161031	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, RENOVACIÓN FLOTA CONTRATO 4 (P.MORDERN.2014-2018)	469.623,60
2019	0153	4414	44909	20180319	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONV. TRANSP. GUAGUA AYTO. LA OROTAVA 2018-2020	71.508,00
2019	0153	4414	44909	20180320	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONV. TRANSP. GUAGUA AYTO. LOS REALEJOS 2018-2020	234.840,00
2019	0153	4414	44909	20180321	TITISA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONVENIO AYTO.DE ARONA 2018-2020	94.064,00
2019	0153	4414	44909	20180322	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONV. TRANSP. GUAGUA AYTO. GÍA ISORA 2018-2020	53.002,00
2019	0153	4413	44909	20180337	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, DÉFICIT-CPI	14.953.612,45
2019	0153	4413	44909	20180341	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONTR. PROG. INTERURBANO CABILDO-TITSA-OTRAS POLÍTICAS	5.754.673,00
2019	0153	4413	44909	20180342	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PTCAS-CPI 2018	10.036.783,00
2019	0153	4416	44909	20180714	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, RENOV. FLOTA RENTING 4-2 (P.MODERN.2017-2018)	768.122,00
2019	0741	3412	44909	20190423	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROMOCION MOVILIDAD DEPORTIVA	40.000,00
2019	0153	4416	44909	20190461	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, RENOV. FLOTA RENTING 5	750.888,60
2019	0153	4415	44909	20190469	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ULL- CIRCUITO UNIVERSITARIO(TITSA)	52.556,00
2019	0153	4414	44909	20190493	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONVENIO AYTOS TAXIS LOS REALEJOS	10.000,00
2019	0153	4413	44909	20190631	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, BONO RESIDENTE	10.000.000,00
2019	0153	4416	74050	20170698	TITSA APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, SIST.BILLETAJE (P.MODERN)	814.242,61
2019	0153	4421	74050	20190495	TITSA APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, INVERSIÓN NUEVA TITSA 2019	1.000.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A (MTSA)	Crédito Inicial
2019	0153	4417	44930	20190462	MTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TARIFA COMPENSACIÓN 2019	7.176.011,00
2019	0153	4417	44930	20190463	MTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, MANTENIMIENTO CÉSPED	158.980,00
2019	0153	4416	74141	20170698	MTSA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, SISTEMA DE BILLETAJE	372.181,86
2019	0153	4416	74141	20170699	MTSA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, ASISTENCIA TÉCNICA SIST. BILLETAJE	8.986,77

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A	Crédito Inicial
2019	0503	4335	44904	20190155	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TENERIFE MODA 2019	400.000,00
2019	0503	4335	44904	20190156	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, EMPRENDE MODA 2019	120.000,00
2019	0503	4335	44904	20190158	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TENERIFE FASHION BEACH 19	100.000,00
2019	0503	4335	44904	20190160	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROG. DINAMIZACIÓN MAIT	15.000,00
2019	0503	4335	44904	20190161	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROG. FORMACIÓN INVESTIGACION Y DIVULGACIÓN DE LA ARTESANIA	52.000,00
2019	0503	4335	44904	20190162	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROY. INNOVACION ARTESANIA	10.000,00
2019	0503	4335	44904	20190229	EIASA,APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONCURSO JOVENES DISEÑADORES	120.000,00
2019	0503	4335	44904	20190230	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONCURSO FOTOGRAFIA MODA	12.000,00
2019	0503	4335	74045	20190225	EIA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, MEJORA INFRAESTRUCTURAS MUSEÍSTICA	25.000,00
2019	0503	4335	74045	20190226	EIA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, EQUIPAMIENTO ACTIVIDADES FORMATIVAS MUSEO ARTESANIA	6.000,00
2019	0503	4335	74045	20190264	EIA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, REHAB. FACHADA CASA TORREHERMOSA	95.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L (SINPROMI)	Crédito Inicial
2019	0301	2310	44905	20190498	SINPROMI, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, GESTIÓN DE PATROCINIOS	60.000,00
2019	0301	2310	44905	20190522	SINRPOMI, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROY UNIDAD TRANSVERSAL	45.000,00
2019	0301	2310	74046	20190409	SINRPOMI, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES.	60.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.	Crédito Inicial
2019	0731	3342	44907	20190041	AUDITORIO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CIRCUITO INS.TEATRO Y DANZA	456.184,36
2019	0731	3342	44907	20190044	AUDITORIO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN	1.300.000,00
2019	0731	3342	44907	20190046	AUDITORIO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, OPERA DE TENERIFE	2.250.000,00
2019	0731	3342	44907	20190082	AUDITORIO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PRODUC.PROY. CULTURALES	743.547,76
2019	0721	3272	44907	20190134	AUDITORIO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROY EDUCATIVOS CENTROS ESCOLARES	860.280,00
2019	0731	3342	44907	20190582	AUDITORIO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, INST.ARTES ESCÉNICAS	350.000,00
2019	0731	3342	44907	20190585	AUDITORIO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROGRAMA MÚSICA ELECTRÓNICA Y URBANA	50.000,00
2019	0731	3342	44907	20190641	AUDITORIO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, MUTE (MUSIC+TENERIFE)	321.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	GESTIÓN INSULAR DEL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A (IDECO)	Crédito Inicial
2019	0741	3412	44908	20160834	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROGRAMA TENERIFE + AZUL	130.000,00
2019	0702	4632	44908	20180492	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FOMENTO Y PROMOCIÓN IMAGEN TFE 2030	1.294.000,00
2019	0741	3412	44908	20190414	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, LIGA PROMISES	300.000,00
2019	0741	3412	44908	20190415	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, DEPORTE ADAPTADO-PIDAL	200.000,00
2019	0741	3412	44908	20190417	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TENERIFE 2030	200.000,00
2019	0741	3412	44908	20190418	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, JUEGOS IBEROAMERICANOS	20.000,00
2019	0741	3412	44908	20190419	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PREMIOS FÚTBOL BENJAMÍN	13.000,00
2019	0741	3412	44908	20190420	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ENCUENTRO DEPORTISTAS	40.000,00
2019	0741	3412	44908	20190421	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, BLUE TRAIL 2019	200.000,00
2019	0741	3412	44908	20190422	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PATROCINIO PROMOCIÓN DEPORTIVA	100.000,00
2019	0741	3411	44908	20190424	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TFE + AZUL APOYO FEDERAC VELA	35.200,00
2019	0301	9241	44908	20190497	IDECO, APORTACIÓN ESPECÍFICA CORRIENTE - FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN	115.000,00
2019	0901	4322	44908	20190523	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, GEST.ARRENDAM.CAMPO GOLF BUENAV	90.000,00
2019	0741	3423	44908	20190570	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	905.000,00
2019	0731	3321	44908	20190665	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, LIBRERÍA TEATRO BAUDET	62.000,00
2019	0731	3343	44908	20190666	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROY. CULTURALES Y AUDIOVISUAL	600.800,55
2019	0731	3343	44908	20190667	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PATRONA DE CANARIAS	50.000,00
2019	0741	3423	74049	20160756	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, PROGRAMA TENERIFE + AZUL	20.000,00
2019	0741	3423	74049	20170285	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, EHRL.REMODELACIÓN	600.000,00
2019	0741	3423	74049	20190359	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, CIAT. JUEGOS IBEROAMERICANOS	20.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A (ITER)	Crédito Inicial
2019	0702	4632	44931	20180432	ITER, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ANALISIS MASIVOS DATOS GENÓMICOS	440.000,00
2019	0731	3343	44931	20180512	ITER, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PRODUC CONTENIDOS AUDIOV TDT	200.000,00
2019	0702	4632	44931	20190238	ITER, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CEDEI (CENTRO DE EXCELENCIA DE DESARROLLO E INNOVACIÓN)	1.000.000,00
2019	0702	4632	44931	20190239	ITER, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, HUELLA DACTILAR DE VINOS DE TENERIFE	250.000,00
2019	0702	4632	44931	20190241	ITER, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TECNICAS EVALUAR SALINIZACION	150.000,00
2019	0702	4632	44931	20190242	ITER, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, AIRES DE TENERIFE: UNA REALIDAD LOCAL Y GLOBAL	24.000,00
2019	0702	4632	44931	20190243	ITER, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTO TENAIR	100.000,00
2019	0153	4401	44931	20190338	ITER, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ESTUDIO E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES RELATIVAS A LA MOVILIDAD EN TENERIFE	80.000,00
2019	0161	4911	44931	20190496	ITER, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, MEJ.PLATAFORMA GEST.CONTENIDOS AUDIOVIS.PORTAL	53.000,00
2019	0711	9261	44931	20190664	ITER, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APORTACIÓN TDT	314.000,00
2019	0911	4391	74142	20160015	ITER, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, INVEST.AFRICA AUTOEFICIENCIA ENERGÉTICA	50.000,00
2019	0702	4632	74142	20180548	ITER, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, ANALISIS MASIVOS DATOS GENOMICOS	235.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A	Crédito Inicial
2019	0911	4391	44933	20170467	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, WHY TENERIFE	200.000,00
2019	0901	4322	44933	20170633	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PATROCINIO DEPORTIVO EQUIPOS	3.515.000,00
2019	0911	4391	44933	20180595	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TENERIFE LICITA	120.000,00
2019	0901	4322	44933	20190010	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE,PATROCINIO PREMIOS CADENADIAL,19	400.000,00
2019	0901	4322	44933	20190011	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PATROCINIO CLUBES CATEG.NACIONAL	165.500,00
2019	0901	4322	44933	20190012	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROMOC.Y DINAMIZAC. Z.TURÍSTICA	98.000,00
2019	0901	4322	44933	20190013	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CAMPAÑAS SENSIBILIZACIÓN POBLAC	171.387,30
2019	0901	4322	44933	20190014	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROMOC. AYUNTAMIENTOS, 2019	2.046.724,00
2019	0901	4322	44933	20190015	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ACCIONES PROMOCIÓN, CONECTIVIDAD	4.357.390,48
2019	0901	4322	44933	20190016	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PREMIOS QUIRINO, EJ. 2019	176.200,00
2019	0602	4191	44933	20190562	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, DLLO.PLAN INSULAR DE GASTRONOMÍA	30.000,00
2019	0901	4322	44933	20190635	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ACCIONES INNOVACIÓN TURÍSTICA	100.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA, S.A (CULTESA)	Crédito Inicial
2019	0602	4142	44934	20170601	CULTESA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTO PAPAYA	4.028,84
2019	0602	4192	44934	20190563	CULTESA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, MEJ.AJOS TRADICIONALES CAN	25.000,00
2019	0602	4199	44934	20170602	CULTESA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PY. I+D COLEC.PAPA, BATATA	8.460,34
2019	0602	4199	44934	20180410	CULTESA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROD.PAPA SEMILLA AIRE LIBRE	5.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A. (PCTT)	Crédito Inicial
2019	0702	4633	44935	20160692	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ACTUAC. PROGRAMA TF INNOVA	1.246.000,00
2019	0702	4633	44935	20170560	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PLAN COMERCIALIZACION	310.000,00
2019	0702	4633	44935	20190248	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, MANTENIMIENTO DE LOS ENCLAVES	198.280,00
2019	0702	4633	44935	20190262	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGIA	13.531,12
2019	0702	4633	44935	20190549	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FIRST LEGO LEAGUE ESPAÑA	300.000,00
2019	0702	4633	44935	20190551	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTO WOMEN IN	60.000,00
2019	0702	4633	44935	20190552	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PATROCINIO EQUIPOS E-SPORTS TFE	250.000,00
2019	0702	4633	44935	20190554	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, NUEVOS PERFILES DIGITAL	960.000,00
2019	0702	4633	44935	20190556	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, GIRAS LVP(LIGA VIDEOJUEG. PROF.)	500.000,00
2019	0702	4633	44935	20190610	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FORMAC.SECTOR AUDIOVISUAL	200.000,00
2019	0702	4633	74146	20160693	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, ACTUAC. PROGRAMA TF INNOVA	100.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS (INVOLCAN)	Crédito Inicial
2019	0702	1351	44936	20190244	NVOLCAN, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, MONOTORIZACIÓN E INVESTIGACIÓN ACTIVIDAD VOLCÁNICA TFE	245.000,00
2019	0702	1351	44936	20190245	INVOLCAN, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FERIA DE LA CIENCIA Y LOS VOLCANES	16.000,00
2019	0702	1351	44936	20190246	INVOLCAN, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TFE. VOLCANO DISASTER ASSISTANCE TEAM	60.000,00
2019	0702	1351	44936	20190247	INVOLCAN, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, POTENCIAC. VOLCANO TURISMO	50.000,00
2019	0702	1351	44936	20190279	INVOLCAN, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FORTAL. DE LA RESILIENCIA	41.000,00
2019	0141	4531	44936	20190567	INVOLCAN, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROY TEGEOMECÁNICA	161.208,31
2019	0141	4531	74147	20180871	INVOLCAN, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, PROYECTO TEGEOMECÁNICA	5.000,00
2019	0702	1351	74147	20190278	INVOLCAN, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, MONOT.E INV.ACTIV.VOLCANICA	95.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	Crédito Inicial
2019	0501	4315	48202	20190132	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, DINAMIZ. ZONA COMER TRANVIA	125.000,00
2019	0501	4333	48202	20190228	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PLAN INSULAR EMPRENDIMIENTO	100.000,00
2019	0911	4391	48202	20190240	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, BECAS ÁFRICA 2019	300.000,00
2019	0502	2412	48202	20190329	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, BARRIOS POR EL EMPLEO 2019	3.500.000,00
2019	0502	2412	48202	20190611	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CABILDO EMPLEA	221.000,00
2019	0502	2412	48202	20190612	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FORMACIÓN PARA EL EMPLEO-PERSONAS CON TITULACIÓN	160.000,00
2019	0502	2412	48202	20190613	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ESTAMOS CON ELLAS	300.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	INSTITUTO MÉDICO TINERFEÑO S.A, (IMETISA)	Crédito Inicial
2019	0153	4401	74148	20180710	IMETISA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, EQUIPAMIENTO SANITARIO ZONA NORTE	160.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	FUNDACIÓN TENERIFE RURAL	Crédito Inicial
2019	0602	4141	48203	20190311	TFE.RURAL, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PUBLICIDAD	15.000,00
2019	0602	4191	48203	20190581	TFE.RURAL, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROMOC.PROD. LOCALES DEP.	100.000,00
2019	0602	4141	78203	20190614	TFE.RURAL, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, COCINAS CASA VINO	40.000,00
2019	0602	4141	78203	20190644	TFE.RURAL, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, SALA TFE WINE CASA DEL VINO	20.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	CONSORCIO URBANÍSTICO DE REHAB. PUERTO DE LA CRUZ	Crédito Inicial
2019	0711	9261	76709	20190347	CONSORCIO REHAB. PTO CRUZ, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, APORT. COMPRA	15.000,00
2019	0901	9261	76709	20190603	CONSORCIO REHAB. PTO CRUZ, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, MOB. Y EQUIP. INFORMÁT	1.700,00
2019	0901	9261	76709	20190601	CONSORCIO REHAB. PTO CRUZ, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, FASE III CASA TOLOSA	79.200,00
2019	0901	9261	76709	20190600	CONSORCIO REHAB. PTO CRUZ, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, VÍA DEL MALPAIS TAORO	364.181,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	Crédito Inicial
2019	431	1361	76701	20190558	CONSORCIO DE BOMBEROS, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, ACONDIC. PARQUE DE GUÍMAR	378.990,00
2019	431	1361	76701	20190560	CONSORCIO DE BOMBEROS, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, INVERSIONES GENERALES	550.169,82
2019	711	9261	76701	20190347	CONSORCIO DE BOMBEROS, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, COMPRA ELECTRÓN	40.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	CONSORCIO DE TRIBUTOS	Crédito Inicial
2019	0711	9261	76742	20190347	CONSORCIO DE TRIBUTOS, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, COMPRA ELECTRÓN	25.000,00

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

VII.c.

5. Anexo V - Retribuciones Consejeros

ANEXO V

RETRIBUCIONES CONSEJEROS

ANEXO V.- RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS A LAS/LOS SRAS./SRES. MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y DIRECTORES/AS INSULARES.

1.- CARGOS ELECTOS QUE PODRÁN SER DESEMPEÑADOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

- **Presidente/a.**
- **Vicepresidentes/as**
- **Consejeros/as Insulares de Área:**
  - Consejero/a Insular del Área de Cooperación Municipal y Vivienda.
  - Consejero/a Insular del Área de Gobierno Abierto, Acción Social y Atención Ciudadana.
  - Consejero/a Insular del Área de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Socioeconómico.
  - Consejero/a Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca.
  - Consejero/a Insular del Área Tenerife 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deportes.
  - Consejero/a Insular del Área de Política Territorial.
  - Consejero/a Insular del Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior.
  - Consejero/a Insular del Área de Juventud, Igualdad y Patrimonio Histórico.
  - Aquellos que con tal carácter hayan sido establecidos o se establezcan por el Pleno de la Corporación.
- **Consejeros/as con Delegaciones Especiales:**
  - Consejero/a con delegación especial en Acción Exterior.
  - Consejero/a con delegación especial en Igualdad.
  - Consejero/a con delegación especial en TIC y Sociedad de la Información.
  - Consejero/a con delegación especial en Museos.
  - Consejero/a con delegación especial en Deportes.
  - Consejero/a con delegación especial en Aguas.
  - Consejero/a con delegación especial en Empleo.

2.- CARGOS ELECTOS QUE PODRÁN SER DESEMPEÑADOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL:

- Cualquiera de las anteriores a excepción del Presidente/a lo que deberá ser comunicado al Pleno de la Corporación.

3.- ALTOS CARGOS NO ELECTOS A DESEMPEÑAR EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

I.- Directores/as Insulares con delegación de otras atribuciones adicionales:

- Director/a Insular de Fomento y Movilidad
- Director/a Insular de Carreteras y Paisaje.
- Director/a Insular de Hacienda.
- Director/a Insular de Cultura, Educación y Unidades Artísticas.

II.- Directores/as Insulares:

- Director/a Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.
- Director/a Insular del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS).
- Director/a Insular de Seguridad.
- Director/a de la Oficina Económica y del MEDI
- Director/a de Voluntariado y Promoción de la Inclusión Social
- Director/a de Vivienda.
- Director/a/Jefe/a del Gabinete de Presidencia

En el supuesto de que por la Presidencia o Consejo de Gobierno Insular se designara, conforme a la estructura orgánica aprobada, algún nuevo Consejero/a, Director/a Insular o, se entenderá automáticamente modificado el presente anexo, así como por la delegación especial que pudiera realizarse.

4.- RETRIBUCIONES DE LOS CARGOS DE LA CORPORACIÓN A DESEMPEÑAR EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

Las retribuciones totales para el ejercicio 2019 serán las vigentes al 31 de diciembre de 2018 en su cuantía anual, que se indican a continuación, incrementadas, en su caso, en el porcentaje que se prevea en el apartado de gastos de personal en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2018, de conformidad con lo previsto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local:

Altos Cargos Electos	Total Anual 2018
Presidente	82.832,12 €
Vicepresidentes	78.937,08 €
Altos Cargos Electos	**Total Anual 2018**
Vicepresidente en régimen de dedicación parcial (80%)	63.149,66 €
Consejero/a Insular de Área	66.006,42 €

Consejero/a Insular de Área en régimen de dedicación parcial (80%)	**52.805,14 €**
Consejero/a con Delegación Especial	**66.006,42 €**
Director/a Insular con delegación otras atribuciones adicionales	**72.211,48 €**
Director/a Insular y Director/a/Jefe/a del Gabinete de la Presidencia	**65.260,24 €**

*(retribuciones derivadas de la aplicación de la LPGE a las vigentes desde el 2008 y reducidas por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de junio de 2010).

El nombramiento por el/la Presidente/a de los cargos electos incluidos en los apartados anteriores, sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva o parcial si tales cargos son aceptados expresamente por aquéllos; circunstancia ésta que será comunicada al Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que por la Presidencia o Consejo de Gobierno Insular se designara, conforme a la estructura orgánica aprobada, algún nuevo Consejero/a o Director/a Insular, las retribuciones a percibir serán, por equiparación y según la tabla anterior, las correspondientes a los cargos ya existentes.

Los Altos Cargos en situación excedencia forzosa con reserva de puesto de trabajo en la administración pública de procedencia por ejercicio de cargo público en régimen de dedicación exclusiva en este Excmo. Cabildo Insular, tendrán derecho a que esta Corporación les abone la antigüedad que tengan reconocida.

5.- <u>ASISTENCIA A SESIONES.</u>

Sólo procederá para aquellos cargos que no estén en situación de dedicación exclusiva o parcial, ni en situación de servicios especiales o asimilada para el personal laboral ; manteniendo retribuciones de otra Administración.

a).- <u>A sesiones Plenarias:</u>

Ordinarias..... 214 €
Extraordinarias..... 128 €
Extraordinarias en sustitución de Ordinarias,
por cualquier causa..... 214 €

b).- <u>A sesiones del Consejo de Gobierno Insular:</u>

Al Presidente..... 214 €
Restantes miembros Consejeros..... 128 €

c).- <u>Comisiones Plenarias y similares</u>

Al Presidente de cada una..... 214 €

Restantes miembros Consejeros..... 128 €

d).- <u>Comisión Insular de Patrimonio Histórico.-Artístico.</u>

Al Presidente de cada una ..... 214 €
Restantes miembros Consejeros..... 128 €

e).- <u>A otros actos en representación del Excmo. Cabildo:</u>

Por cada acto o reunión de Organismos en los que exista representación del Cabildo y no esté retribuida su asistencia, siempre que se trate de asistencia a actos de órganos colegiados, tendrá la misma indemnización que la asistencia a Comisiones Plenarias, previa declaración jurada de asistencia por parte del mismo o, en su caso, certificación emitida por el Organismo respectivo.

f).- <u>A los/las Portavoces de los Grupos Políticos:</u>

Los/Las Portavoces de los Grupos Políticos, que no se encuentren liberados/as de sus respectivos trabajos para dedicarse en exclusiva o parcialmente a la Corporación, ni en situación de servicios especiales o asimilada para personal laboral manteniendo retribuciones de otra Administración, percibirán por la asistencia a reuniones o actos en que sea solicitada su presencia 207 €. Dicha asistencia será acreditada por el/la funcionario/a asistente a las mismas en calidad de Secretario/a, o en su caso, por el/la Presidente/a o Consejero/a Delegado/a que presida la reunión.

g).- En el caso de asistencias concurrentes en dos o más sesiones o Comisiones a la vez, sólo se percibirá indemnizaciones de asistencia por una sola.

h).- La participación de los cargos de la Corporación en órganos de selección, en aquellos supuestos que proceda, devengará la correspondiente indemnización por asistencia, cuyas cuantías se ajustarán a las previstas para el personal de la Corporación en estas Bases.

6.- <u>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIOY DESPLAZAMIENTO</u>:

a).- Fuera de la Isla: 118,72 € y 102,96 € diarias, en concepto de dietas por manutención para Presidente/a y Consejeros/as, Directores/as Insulares, Director/a/, Jefe/a del Gabinete de Presidencia, respectivamente, así como el abono de los gastos de desplazamiento, y los gastos de alojamiento, debidamente justificados.

b).- Se abonará a los/las Sras./Sres. Consejeros/as, Directores/as Insulares y Director/a/, Jefe/a del Gabinete de Presidencia, una indemnización por importe de 0,19 euros por kilómetro, cuando se desplacen con su vehículo particular por razón del servicio para asistir a actos o reuniones y sesiones de órganos colegiados en el ejercicio de su cargo.

El punto de origen a efectos del cómputo del número de kilómetros será aquel desde el que el Consejero/a o Director/a realice habitualmente su actividad profesional, sin que pueda ser superior a la distancia que medie entre el domicilio del interesado y el lugar donde se celebre la sesión.

La cuantía de esta indemnización no podrá ser superior al 10% de la retribución, en ambos casos mensual.

c).- En las Comisiones cuya duración sea inferior a un día natural, no se percibirán gastos de alojamiento ni de manutención, salvo cuando la salida sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 50% de los gastos de manutención, siempre y cuando el regreso sea posterior a dicha hora.

En las Comisiones cuya duración sea menor de veinticuatro horas, pero comprendan parte de dos días naturales, podrán percibirse gastos de alojamiento correspondiente a un sólo día y los gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el siguiente apartado para los días de salida y regreso.

d).- En las Comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas, se tendrá en cuenta:

A.- En el día de salida se podrán percibir gastos de alojamiento pero no gastos de manutención, salvo que la hora fijada para iniciar la Comisión sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 100 por 100 de dichos gastos, porcentajes que se reducirá al 50 por 100 cuando dicha hora de salida sea posterior a las catorce horas pero anterior a las veintidós horas.

B.- En el día de regreso no se podrán percibir gastos de alojamiento ni de manutención, salvo que la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas, en cuyo caso se percibirá el 50 por 100 de los gastos de manutención.

Si la hora de regreso fuera posterior a las veintidós horas, conforme a lo previsto en el siguiente apartado D, se abonará el 100% de la correspondiente dieta de manutención.

C.- En los días intermedios entre los de salida y regreso se percibirán dietas enteras.

D.- A los efectos de cálculo de horas y determinación del inicio y terminación del desplazamiento, se adicionará a la duración del viaje, cuando se utilice un medio de transporte marítimo, media hora a la ida y media hora al regreso. Si el medio de transporte fuera aéreo se adicionará una hora y media a la ida y una hora al regreso.

E.- Los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención causados por Consejeros en promociones turísticas, serán considerados gastos de promoción, con los límites establecidos en el apartado 6.a) de este Anexo.

Los gastos asignados por estos conceptos se imputarán, indistintamente, a cualquiera de las partidas existentes en el Área respectiva.

En lo no regulado expresamente en este Anexo respecto de las indemnizaciones por desplazamiento será de aplicación la regulación establecida en la Base 85 para las indemnizaciones por razón del servicio del personal de este Cabildo.

7).- OTRAS NORMAS RELATIVAS A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, DIRECTORES/AS INSULARES, Y DIRECTOR/A JEFE/A DE GABINETE DE PRESIDENCIA.

A los miembros la Corporación, Directores/as Insulares, Director/a Jefe/a de Gabinete de Presidencia, así como, en su caso, a sus beneficiarios, se le aplicarán los artículos 69, a excepción del apartado 2.2, 73, 74, 75, 77 del Acuerdo de Condiciones de los/as Funcionarios/as del Cabildo Insular de Tenerife vigente o sus análogos en el texto que los sustituyan, en las condiciones de aplicación de los mismos acordados y aprobados por los órganos colegiados de este Cabildo Insular.

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

VII.c.

6. Anexo VI - Compromisos de gastos de ejercicios anteriores

ANEXO VI

COMPROMISOS DE GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

En virtud de Decreto de la Presidencia de fecha 21 de julio de 1997 se dispone la delegación de la atribución relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos en ejercicios anteriores, según el siguiente tenor literal:

Detectado error en el Decreto de esta Presidencia, de fecha 1 de julio del año en curso, por el que se delega la función relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos, atribuida a los Presidentes de los Cabildos insulares, en cuanto a los términos empleados en el expresión de la atribución objeto de delegación.

CONSIDERANDO que, a tenor de lo dispuesto en el art. 105.2 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por el presente **vengo en DISPONER** la corrección del Decreto indicado, según los siguientes términos:

Donde diga: la atribución relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos.

Deberá decir: la atribución relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de **compromisos de gastos legalmente adquiridos en ejercicios anteriores.**

En consecuencia, el Decreto de fecha 1 de julio del año en curso queda redactado según el texto que se transcribe a continuación:

"Habiendo surgido razones de índole técnica que aconsejan la delegación de la función relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de **gastos legalmente adquiridos en ejercicios anteriores**, atribuida a los Presidentes de los Cabildos Insulares, a través de los artículos 166.2 y 60.1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, regulador de las Haciendas Locales y el R.D. 500/1990, de 20 de abril, respectivamente, todo ello en aras del interés público, en cuanto se agilizarán los procedimientos, aumentando el grado de eficacia en los servicios, y,

CONSIDERANDO que el art.103 de la Constitución resalta el principio de eficacia como uno de los principios básicos inspiradores de la actuación de las Administraciones Públicas en su misión fundamental de servicio a los intereses generales.

CONSIDERANDO que, a tenor de lo preceptuado en el art. 12 de la LRJPAC, la competencia es irrenunciable y se ejercerá precisamente por los órganos administrativos que la tengan atribuida como propia, salvo los casos de delegación o avocación, cuando se efectúen en los términos previstos en esa u otras leyes.

CONSIDERANDO en virtud del art. 13.1 del citado texto legal, en cada Administración Pública se podrá acordar la delegación del ejercicio de competencias atribuidas a sus órganos administrativos en otros órganos, aunque no sean jerárquicamente dependientes, cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial que los haga conveniente.

CONSIDERANDO que la atribución de reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos, no queda subsumida en ninguno de los supuestos de prohibiciones de delegación contenidos en el 13.2 de la LRJPAC, cuales son, en lo que afecta a las Entidades Locales:

b) La adopción de disposiciones de carácter general.
c) La resolución de recursos en los órganos administrativos que hayan dictado los actos objeto de recurso.
d) Las materias en que así se determine por norma con rango de Ley.

CONSIDERANDO que, tal y como se establece en el art. 166.3 de la LHL, las facultades a que se refieren los apartados anteriores del mencionado precepto, podrán desconcentrarse o delegarse en los términos previstos por el art. 23 de la LBRL, que deberán recogerse para cada ejercicio, en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CONSIDERANDO la Ley citada prevé, en su art. 34.2, la facultad del Presidente de delegar el ejercicio de sus atribuciones, salvo la de convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Comisión de Gobierno y las enumeradas en los apartados a), g) y h) del número anterior.

CONSIDERANDO que el art. 63.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROF), señala que el Presidente podrá delegar sus atribuciones, salvo las mencionadas en el art. 34.2 de la LBRL, en los términos previstos en este artículo y en los siguientes

CONSIDERANDO en virtud del contenido del art. 13.3 de la LRJPAC, las delegaciones de competencias y su revocación deberán publicarse en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según la Administración a que pertenezca el órgano delegante y el ámbito territorial de la competencia de éste.

CONSIDERANDO que el R.D. 500/1990, en su art. 60.3, señala que las bases de ejecución del Presupuesto para cada ejercicio recogerán las delegaciones o desconcentraciones que en materia de reconocimiento y liquidación de obligaciones se hayan efectuado. En el supuesto de delegaciones o desconcentraciones con carácter permanente bastará una remisión expresa a éstas.

CONSIDERANDO que a la luz de lo previsto por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en su art. 114, la delegación de atribuciones requerirá, para ser eficaz, su aceptación por parte del Delegado, entendiéndose tácitamente que la delegación ha sido aceptada, si en el término de 3 días hábiles contados desde la notificación del acuerdo, el miembro u órgano destinatario de la misma no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

CONSIDERANDO que el art. 64.2 del R.O.F., indica que la delegación de atribuciones del Presidente surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del

Decreto, salvo que en ella se disponga otra cosa, sin perjuicio de preceptiva publicación en el BOP.

CONSIDERANDO que de todas las delegaciones y de sus modificaciones se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a las mismas (64.4 ROF)

CONSIDERANDO que a tenor de los señalado en el art. 64.1 del ROF, todas las delegaciones a las que se refiere el artículo anterior serán realizadas mediante Decreto del Presidente que contendrá el ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación, las facultades que se deleguen, así como las condiciones específicas del ejercicio de las mismas, en la medida en que se concreten o aparten del régimen general previsto en este Reglamento, por el presente **DISPONGO:**

Primero.- Delegar en los Consejeros o Directores Insulares, en su caso, la atribución relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos **en ejercicios anteriores**, dentro del ámbito de la materia competencial de sus respectivas Áreas.

Segundo.- Notificar el presente Decreto a los Sres. Consejeros y Directores Insulares de la Corporación.

Tercero.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurridos 3 días hábiles contados a partir de la fecha su notificación, en sus precisos términos o, en su caso, haciendo constar las no aceptaciones de la delegación.

Cuarto.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre con posterioridad a la fecha del mismo.

Quinto.- La delegación efectuada deberá recogerse en las Bases de Ejecución del Presupuesto y Reglamento Orgánico de esta Entidad Local.

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

VII.c.

7. Anexo VII - Gastos protocolarios

ANEXO VII

GASTOS PROTOCOLARIOS

En virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión de fecha 30 de marzo de 2009, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 1 de febrero de 2017, se aprueba la vigente normativa reguladora de gastos protocolarios, según el siguiente tenor literal:

Regulación de los Gastos Protocolarios:

DEFINICIÓN

Son **gastos protocolarios** los derivados de actos de representación institucional y atenciones realizadas por un alto cargo de la Corporación en el ejercicio de sus funciones.

Por alto cargo se entenderá el Presidente, Consejero, Coordinador, Director Gerente y otros que sean asimilables a los reseñados.

La representación institucional requiere de las siguientes precisiones:

1º.- Diferenciar los gastos vinculados a la promoción de la Isla de Tenerife.
2º.- Puede estar vinculada a actos promovidos directamente por el Cabildo o a la participación de éste en actos organizados por otros entes, dependientes o no, en los que resulte de interés que el Cabildo esté representado.

3º.- Cuando por causas justificadas no pueda darse la asistencia de un representante del Cabildo en actos promovidos por otros entes, el comité organizador de los mismos deberá poner de manifiesto la participación expresa del Cabildo.

A modo orientativo se entenderá por gastos protocolarios las inauguraciones, visitas, recepciones, reuniones y cualquiera otra actuación de la misma índole. Asimismo se entenderá como gastos protocolarios, los cócteles, flores, decoración, transportes auxiliares, apoyo logístico, etc.

DEL GABINENTE DE LA PRESIDENCIA.

Corresponderá al Gabinete de la Presidencia la organización de todos aquellos actos en los que deba tenerse en cuenta las normas de protocolo, con independencia del área que lo promueva.

DE LA TRAMITACIÓN DE LOS GASTOS PROTOCOLARIOS.

Todo acto protocolario conllevará en primer lugar la realización de una propuesta justificativa según modelo recogido en anexo adjunto, a realizar por el Área que lo promueva, donde deben quedar claro los siguientes aspectos:

- Interés para el Cabildo del acto a realizar.
- Vinculación del acto con la actividad del área que lo propone.
- Personas o grupos destinatarios del acto y/o gasto, y su relación con el acto o evento a celebrar.
- Financiación

La aprobación de un gasto protocolario podrá implicar sólo la autorización del gasto por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario cuando no sea posible determinar el acreedor, o la autorización y disposición del gasto por un importe exactamente determinado cuando exista un acreedor determinado o determinable.

Cuando el acto protocolario tenga un interés promocional para la Isla de Tenerife, el mismo deberá ser acreditado mediante informe del área que promueva el evento, o participe en el mismo.

Una vez aprobado el gasto por el órgano competente, si su organización precisara de la participación del Gabinete de la Presidencia, se dará traslado á este del acuerdo aprobatorio del gasto así como de la propuesta justificativa gasto, solicitando su colaboración.

DE SU FINANCIACIÓN.

Cada área financiará los gastos protocolarios que realice con cargo a sus propios créditos.

El Gabinete de la Presidencia sólo podrá asumir la financiación de gastos protocolarios que promueva el propio Gabinete, en atención a la importancia del evento para la Corporación en su conjunto.

DE LAS COMPETENCIAS PARA LA APROBACIÓN DEL GASTO.

La aprobación de los gastos protocolarios hasta 1.000,00 euros, con independencia de cual sea su naturaleza, corresponderá al alto cargo del área que realice el gasto, y cuando supere dicho importe al Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del área correspondiente.

DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADOM.

Los gastos protocolarios podrán ser objeto de tramitación por el procedimiento abreviado ADOM, de conformidad con regulación contenida como anexo correspondiente de las Bases de Ejecución.

CABILDO DE TENERIFE

Propuesta de Gasto Protocolario

Área:	
Servicio Gestor:	
Descripción del acto protocolario:	
Importe:	
Justificación: Interés para el Cabildo Insular de Tenerife Vinculación con las funciones del Área Personas o grupos destinatarios de los gastos Financiación	
El Alto Cargo que propone el gasto	

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

VII.c.

8. Anexo VIII - Normativa Reguladora de la adquisición de Material Inventariable

ANEXO VIII

NORMATIVA REGULADORA DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE

(Aprobado inicialmente por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 1 de diciembre de 2014 y modificado posteriormente por acuerdos de fechas 5 de mayo y 20 de octubre de 2015, 29 de noviembre de 2016 y 6 de junio de 2017)

El Servicio de Hacienda y Patrimonio (en adelante S.H.P.) podrá exigir antes del comienzo de cada ejercicio económico, que todos los Servicios realicen la programación del material inventariable que prevean adquirir, que deberá contener como mínimo:

- Calendario previsto para su ejecución.
- Detalle pormenorizado por conceptos presupuestarios de todo el material que prevean adquirir, con independencia de su importe.
- Presupuesto aproximado de todas las adquisiciones programadas.
- Memoria justificativa.

Dicha programación deberá presentarse en el S.H.P antes del 31 de enero, sin que pueda tramitarse ningún expediente de adquisición sin que ésta obre en la Unidad de Compras (en adelante U.C.).

En dicha programación siempre se podrá establecer un margen cuantitativo por conceptos económicos destinado a imprevistos, que nunca podrá superar el 25% del importe total de la consignación presupuestaria de cada partida programada.

La programación prevista deberá quedar ejecutada con anterioridad al 31 de Octubre. Con posterioridad a dicha fecha no se tramitará ningún expediente de adquisición de material inventariable.

El S.H.P., vistas las programaciones efectuadas y remitidas a la U.C., agrupará por características similares el material que será objeto de adquisición durante el ejercicio y siempre que sea posible instará, de acuerdo con el procedimiento que corresponda en virtud de la cuantía resultante, los expedientes de compra respectivos, intentando aunar en únicos expedientes las compras de idéntica naturaleza. Con carácter previo al inicio de estos expedientes se uniformarán criterios de acuerdo con los Servicios interesados, solicitados los informes técnicos procedentes y en función de las necesidades puestas de manifiesto. En caso de que no se lograra un acuerdo previo, será el Consejo de Gobierno el que, a la vista de los informes técnicos emitidos sobre el particular, fijará los criterios de uniformidad, en virtud de los cuales serán definidas las características del objeto del expediente de adquisición respectivo.

Toda variación que por cualquier circunstancia se produzca durante el desarrollo del ejercicio en la previsión efectuada, deberá ser comunicada con la suficiente antelación y siempre antes del 30 de Septiembre.

Todos los documentos contables que elaboren los Servicios adquirentes o el Instituto Insular de Informática y Comunicaciones para remitir a la U.C. (A, AD, ADO ó ADOM) serán firmados por el Jefe del S.H.P. como proponente.

En la adquisición de material inventariable hay que distinguir los siguientes grupos de adquisiciones:

1) Adquisiciones por importe inferior o igual a 650 €.-

Se tramitará por el Servicio gestor, que elaborará el documento contable correspondiente utilizando el procedimiento **ADOM,** siempre que sea posible, de acuerdo con el marco competencial establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, debiéndose remitir al S.H.P. la pertinente copia del documento acreditativo de la compra a efectos de su inventario.

2) Adquisición de maquinaria industrial de cualquier tipo, así como vehículos especiales.-

Será tramitada por cada Servicio Gestor mediante el **procedimiento legalmente previsto en atención a la cuantía del gasto y de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto,** la adquisición de maquinaria industrial de cualquier tipo, así como vehículos especiales.

En los casos de adquisiciones de este tipo de bienes cuyo importe sea inferior a 18.000 euros, se requerirá la emisión de informe previo del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento. Si el importe fuera igual o superior, corresponderá al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento, la elaboración del pliego de prescripciones técnicas. En cualquier caso, el servicio gestor habrá de remitir la siguiente documentación:

- Descripción del suministro con indicación de las características técnicas mínimas que se requieren.
- Justificación de la necesidad
- Presupuesto máximo.

Corresponderá al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento y al servicio gestor formalizar la entrega del bien mediante suscripción del acta de recepción, así como conformar la oportuna factura.

No obstante lo anterior, el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento a la vista de la descrita documentación remitida, podrá determinar por razón de la especificidad de la maquinaria objeto de adquisición, que la emisión del informe o elaboración del pliego de prescripciones técnicas debe corresponder al servicio gestor, en cuyo caso, será competente para formalizar la entrega del bien mediante la suscripción del acta de recepción, y para conformar la oportuna factura.

Deberá comunicarse al Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio el acuerdo o resolución de adquisición del bien, el acta de recepción y la acreditación de su pago mediante la correspondiente factura, a fin de proceder a su debida inscripción en el Inventario de Bienes de la Corporación".

3) Adquisiciones por importe superior a 650 € e inferior a 18.000 €.-

1-Estas adquisiciones serán tramitadas, con carácter general, por el procedimiento establecido para los gastos menores ADOM.

- El Servicio adquirente remitirá a la U.C.:
  - Documento contable ADOM.

- Factura conformada correspondiente.

- El órgano competente para aprobar el ADOM que se genera en cada adquisición será el Consejero, Director Insular o Coordinador General competente en materia de Hacienda y Patrimonio, siempre que de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto resulte competente.

2-En el supuesto de que no proceda o no resulte conveniente la adquisición por el procedimiento anteriormente señalado, se seguirá la siguiente tramitación:

- El Servicio adquirente remitirá a la U.C.:
  - Orden de Compra (Anexo 1)
  - Presupuesto o factura proforma del material que se va a adquirir.
  - Documento contable en fase AD.

- En la U.C. se procederá a tramitar el correspondiente expediente de adquisición.

- El órgano competente para aprobar el expediente será el que corresponda de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto.

- Adjudicado el contrato, se comunicará el acto administrativo al adjudicatario y al Servicio adquirente, éste se encargará de la recepción del material debiendo enviar a la U.C la factura conformada por el Jefe del Servicio, a los efectos de la expedición del documento contable "O" por la U.C. para proceder al pago.

4) Adquisiciones por importe igual o superior a 18.000 €.-

Estas adquisiciones se adjudicarán de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/ 2007, de 30 de octubre, de Contratos de Sector Público. En el supuesto de que proceda utilizar el procedimiento negociado, deberá justificarse convenientemente por el Servicio adquirente.

- El Servicio adquirente remitirá a la U.C.:
  - Orden de Compra (Anexo nº 2)
  - Documento contable en fase "A" o "AD" según proceda.
  - Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato (Cuando, en virtud de este Acuerdo, corresponda al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento la elaboración de los Pliegos de Prescripciones Técnicas).

- En la U.C. se tramitará el expediente de contratación.

- El órgano competente para la aprobación de estos expedientes será el que se establezca en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

- La U.C. comunicará a los servicios adquirentes los actos adoptados por el órgano de contratación.

- Salvo en los supuestos recogidos en este Acuerdo, una vez recibido el material por el Servicio adquirente, deberá levantar acta de recepción firmada por el Jefe del Servicio, el Técnico competente y el adjudicatario, remitiéndose a la U.C. a los efectos de la tramitación del pago:
    - Acta de Recepción.
    - Factura conformada por el Jefe del Servicio adquirente.

5) Adquisición de material y programas informáticos de carácter inventariable, así como fotocopiadoras conectadas a la red.-

- Cuando el **importe total de la contratación sea superior a 650 €**, se deberá, con carácter previo a la adquisición, remitir al Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones (en adelante STIC): la Oferta o el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondientes, con el detalle de las características técnicas y costes asociados. Para poder proseguir con la adquisición, se deberá disponer del correspondiente informe técnico del STIC, en el que se indique expresamente el visto bueno técnico y/o el conforme técnico de la Oferta correspondiente.

- Cuando el **importe total de la contratación sea inferior a 650 €** no es necesario trámite alguno con el Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones.

6) Adquisición de vehículos (salvo los especiales).-

Las Áreas interesadas en la adquisición de vehículos, deberán remitir al inicio del ejercicio económico con anterioridad al **31 de enero**, una relación de los vehículos que prevean adquirir de acuerdo con lo establecido en el presente Anexo, con inclusión de la siguiente información relativa al uso del vehículo: urbano o interurbano; por carretera o por pistas sin asfaltar; frecuencia de uso semanal; previsión de kilometraje anual; lugar habitual de estacionamiento, así como si el servicio gestor lo estimas oportuno, aquellas características técnicas mínimas que estimase deba reunir el vehículo. Asimismo, deberá incorporarse, el análisis de la viabilidad de que el vehículo que se adquiera pueda ser eléctrico. Para el caso de que el servicio adquirente no disponga de la capacitación necesaria para la realización de este análisis, el mismo será realizado por el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento.

Recibidas las propuestas de adquisición, el Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio tramitará el expediente de contratación, a través del correspondiente procedimiento de concurrencia competitiva, que se dividirá, en su caso, en lotes, si la distinta tipología de los vehículos propuestos lo requiriere.

Corresponderá al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento, la elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Si se tramita un procedimiento negociado, el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento propondrá las empresas a las que se cursará invitación para la formulación de ofertas.

La formalización de la entrega de cada vehículo mediante la suscripción del acta de recepción, así como conformar la oportuna factura, corresponderá al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento y al servicio gestor

Al margen del anterior procedimiento, sólo podrán adquirirse vehículos por motivos de necesidad debidamente justificados por el órgano de contratación, en cuyo caso, se aplicarán las siguientes reglas:

-El Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio tramitará la adquisición a través de un procedimiento en el que se garantice el principio de libre concurrencia, y ello con independencia de su importe, sin que pueda tramitarse la adquisición a través de un contrato menor, salvo causa excepcional e informe emitido por el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento.

-Corresponderá al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento la elaboración del pliego de prescripciones técnicas debiendo el servicio gestor, a tal efecto, remitir la siguiente documentación:

- Descripción del suministro con indicación de las características técnicas mínimas que se requieren.

- Justificación de la necesidad sobrevenida y urgente, y en su caso, justificación del carácter excepcional de la contratación mediante contrato menor.

- Presupuesto máximo.

El Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento formalizará la entrega de los vehículos mediante la suscripción del acta de recepción y conformará la factura.

7) Adquisición de mobiliario con o sin Contrato Marco.-

A) La adquisición de mobiliario **al amparo del Contrato Marco** vigente se podrá ajustar a los dos procedimientos siguientes:

1º PROCEDIMIENTO.-

1- Solicitud por el Servicio adquirente a la empresa adjudicataria del contrato marco el mobiliario que se desea adquirir, que deberá ajustarse al acuerdo de adjudicación.

2- Remisión de ADO o ADOM y factura conformada por el Jefe de Servicio adquirente a la U.C. (una vez recibido material de conformidad).

2º PROCEDIMIENTO

- El Servicio adquirente remitirá a la U.C:

1. Orden de Compra (Anexo 4)
2. Documento Contable AD.
3. Presupuesto o factura proforma

- La U. C. se encargará de cursar la petición del material.

- El órgano competente para aprobar el expediente, será el que se establezca en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

SUPUESTOS EXCEPCIONALES.-

1. Solamente podrán adquirirse a las empresas suministradoras del material mobiliario ya existente, no adjudicatarias del Contrato Marco, aquellos

elementos que sirvan para completar o complementar el mismo, debiéndose adquirir a la empresa adjudicataria del Contrato Marco aquel mobiliario independiente aunque su destino sea un espacio físico amueblado con anterioridad a la declaración de uniformidad de mobiliario de oficina.

2. En supuestos excepcionales, en los que se trate de adquirir unidades aisladas de mobiliario no incluidas en el Contrato Marco, para cubrir necesidades de mobiliario específico por sus características técnicas concretas, se permitirá su adquisición a la empresa que corresponda, regulándose estas adquisiciones por el procedimiento general en función de su cuantía.

En los supuestos excepcionales descritos se requerirá informe emitido desde el Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, informe que en los supuestos de tramitación a través de ADOM, será sustituido por el conforme en la factura correspondiente.

Al margen de los procedimientos específicos que se siguen en cada caso y que se detalla en los párrafos precedentes, con carácter general deberá tenerse en cuenta:

a) El procedimiento a utilizar a los efectos del correspondiente cierre contable a fin de ejercicio.

b) Que será responsabilidad de cada centro gestor el tramitar alguna compra sin el conforme del técnico pertinente o al margen de los contratos marcos vigentes, debiendo, justificarlo, a los efectos de solventar los reparos a que haya lugar.

c) En aras de evitar que se puedan producir las circunstancias expresadas en el apartado b) cada Centro Gestor que adquiera material que requiera algún tipo de conformidad técnica deberá garantizar, bajo su responsabilidad, y “a priori”, que cuenta con el visto bueno del técnico pertinente.

B) Las compras de mobiliario, en el supuesto **de no encontrarse vigente un contrato marco que enmarque dichas adquisiciones** mediante el procedimiento descrito, serán tramitadas por cada Servicio Gestor, a través de la U.C., según las normas generales de adquisición de material inventariable en función de su cuantía.

8) Adquisiciones de material uniforme para diversos servicios si existiera programación de material inventariable.-

Este tipo de adquisiciones se promoverán por el S.H.P., que instará el inicio de estos expedientes y recabará de los servicios implicados o del Consejo de Gobierno las características que deba reunir el material inventariable objeto de la adquisición, atendiendo a los criterios de uniformidad que se fijen. Siempre que las adquisiciones versen sobre material susceptible de definición de características técnicas por los Servicios Técnicos competentes, se solicitará de éstos el informe correspondiente.

Consensuados los criterios/características técnicas entre los Servicios implicados, con la constancia en el expediente de la conformidad de los Jefes de Servicios interesados; o fijados por acuerdo del Consejo de Gobierno, se iniciará el

expediente de adquisición cuya tramitación y resolución se efectuará en función del importe, según lo establecido en la normativa legal aplicable.

9) Otras adquisiciones de material inventariable al amparo de un Acuerdo Marco.-

La celebración de nuevos acuerdos marco para adquisición de material inventariable se acomodará a la LCSP y su regulación será incorporada al contenido del presente acuerdo.

ANEXO 1

ORDEN DE COMPRA MATERIAL INVENTARIABLE

SUMINISTRO MENOR
Importe superior a 650 € e inferior a 18.000 €

SERVICIO PETICIONARIO:

DESCRIPCIÓN:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

PROVEEDOR: **IMPORTE:** euros. **NIT:**
PROVEEDOR: **IMPORTE:** euros. **NIT:**
PROVEEDOR: **IMPORTE:** euros. **NIT:**
PROVEEDOR: **IMPORTE:** euros. **NIT:**

PARTIDA: / . .
PROYECTO:

IMPORTE TOTAL: euros.

SERVICIO O CENTRO DE DESTINO:

PERSONA QUE RECIBIRÁ EL MATERIAL: **TFNO:**

Propuesto El Jefe del Servicio,	Vº Bº El Consejero/Coordinador General/Director Insular,	Recibido: Unidad de Compras

Fecha: **Fecha:**

ANEXO 2

ORDEN DE COMPRA MATERIAL INVENTARIABLE

SUMINISTRO POR IMPORTE IGUAL O SUPERIOR A 18.000 €.

DESCRIPCIÓN:
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

PRESUP. MÁXIMO: euros.

SERVICIO O CENTRO DE DESTINO:

PARTIDA: PARTIDA: / . . Nº PROYECTO:

PERSONA QUE RECIBIRÁ EL MATERIAL:

Propuesto, El Jefe del Servicio,	VºBº El Consejero/Coordinador General/Director Insular,	Unidad de Compras

ANEXO 3

ORDEN DE COMPRA MATERIAL INVENTARIABLE

SUMINISTRO
Procedimiento Negociado

SERVICIO PETICIONARIO:

DATOS DE LAS EMPRESAS A INVITAR: NOMBRE:

DESCRIPCIÓN:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

SERVICIO O CENTRO DE DESTINO:

PRESUP. MÁXIMO:
euros.

PARTIDA: / . .
Nº PROYECTO:

PERSONA QUE RECIBIRÁ EL MATERIAL:

Propuesto, El Jefe del Servicio,	VºBº El Consejero/Coordinador General/Director Insular,	Recibido: Unidad de Compras
FECHA:		FECHA:

ANEXO 4

ORDEN DE COMPRA DE MATERIAL INVENTARIABLE

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CONFORME AL CONTRATO MARCO

SERVICIO PETICIONARIO:

TIPO DE MOBILIARIO A ADQUIRIR:

USTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

PRESUP. MÁXIMO: euros.

PARTIDA: / . .

SERVICIO O CENTRO DE DESTINO:

PERSONA QUE RECIBIRÁ EL MOBILIARIO:

Propuesto, El Jefe del Servicio,	VºBº El Consejero/Coordinador General/Director Insular,	Recibido: Unidad de Compras

FECHA:

FECHA:

ANEXO 5

ORDEN DE COMPRA DE MATERIAL INVENTARIABLE

ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE CONFORME AL MECANISMO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LA COMPRA CENTRALIZADA DEL ESTADO

SERVICIO PETICIONARIO:

TIPO DE MATERIAL INVENTARIABLE A ADQUIRIR:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

ACUERDO MARCO ESPECÍFICO:

PRESUP. MÁXIMO: euros.

PARTIDA: / . .

SERVICIO O CENTRO DE DESTINO:

PERSONA QUE RECIBIRÁ EL MATERIAL:

Propuesto, El Jefe del Servicio,	VºBº El Consejero/Coordinador General/Director Insular,	Recibido: Unidad de Compras

FECHA:

FECHA:

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

VII.c.

9. Anexo IX - Normativa Reguladora de la tramitación de los gastos menores a través del procedimiento ADOM

ANEXO IX

NORMATIVA REGULADORA DE LA TRAMITACIÓN DE LOS GASTOS MENORES A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ADOM

En virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión de fecha 19 de mayo de 2008, y modificación posterior mediante acuerdo de fecha 1 de diciembre de 2015 se aprueba la vigente normativa reguladora de la tramitación de los gastos menores a través del procedimiento ADOM, según el siguiente tenor literal:

1º) Los gastos que podrán tramitarse a través del procedimiento ADO/M son aquellas propuestas de gastos incluidas en alguno de los siguientes supuestos:

- Dentro de los gastos del Capítulo I-gastos de personal-los referidos a prestaciones sociales. Además, en la tramitación de estos gastos se estará a los procedimientos que la Intervención General y el Servicio competente en materia de Personal establezcan de forma conjunta como mejor mecanismo para la elaboración y gestión de las nóminas.

- Los gastos del Capítulo II – compra de bienes y servicios – por importe **inferior a DIECIOCHO MIL EUROS (18.000 €) y los gastos derivados de los contratos menores de obra aplicables a los conceptos económicos 210, 212 y 213 por importe inferior a CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €), siempre que de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto resulte competente el Consejero, Coordinador General o Director Insular del Área.** Los gastos imputables a los conceptos económicos 230, 231 (excepto los incluidos en la Instrucción Reguladora de los Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar) y 233 no podrán ser tramitados por este procedimiento.

- Se excluye de este límite los gastos de tributos (concepto 225) y los contratos de tracto sucesivo como los contratos derivados de consumos de energía eléctrica, suministro de agua, telefonía, etc. que podrán tramitarse por este procedimiento cualquiera que sea su cuantía.

- Todos los gastos del Capítulo III-intereses y comisiones cualesquiera que sea su importe.

- Dentro de los gastos del Capítulo IV – Transferencias Corrientes -, los que se refieren a la Carta Municipal; así como los gastos derivados de aportaciones contenidas en el Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

- Los gastos del Capítulo VI **–** inversiones reales- **(salvo los de adquisición de inmuebles):**

    - **Con carácter general, se podrán tramitar con cargo a este Capítulo gastos por importe inferior a CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €) siempre que de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto resulte competente el Consejero, Coordinador General o Director Insular del Área y así lo permita su procedimiento específico de tramitación.**

    - **La adquisición de material inventariable se realizará de acuerdo con su normativa reguladora (Anexo VIII). Los gastos imputables a los conceptos económicos 623 a 626, 629 y 633 a 636 y 639 ambos inclusive y 640; así como el artículo 68, en conceptos análogos a los de adquisición de material inventariable (excepción material imputable al concepto 650) por importe inferior a 18.000 € y los derivados de contratos marco independientemente de su cuantía, serán competencia del Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda. Se exceptúa de lo anterior 1º) las adquisiciones de material inventariable que cada Área realice por importe inferior o igual a 650 €, que serán competencia del Consejero, Coordinador General o Director Insular del Área correspondiente. 2º) la adquisición de obras de arte, que serán competencia del Consejo de Gobierno Insular.**

- **Los gastos del Capítulo VII – transferencias de capital - por importe inferior o igual DIECIOCHO MIL EUROS (18.000 €). Se podrán tramitar por ADOM siempre que de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto resulte competente el Consejero, Coordinador General o Director Insular y así lo permita su procedimiento específico de tramitación.**

- Dentro del Capítulo VIII de Gastos – activos financieros -, exclusivamente los anticipos reintegrables al personal.

  En lo que se refiere a los contratos menores que se tramiten a través de ADO/M y cuya naturaleza y procedimiento requiera cualquier tipo de informe técnico, éste será sustituido por el conforme en la factura del técnico correspondiente además del que proceda por el Jefe del Servicio gestor del gasto.

2º) La propuesta de gasto ADOM será firmada por el Jefe del Servicio y a continuación por el Consejero, Coordinador General, o Director Insular correspondientes y se remitirá la Intervención General para su fiscalización. En aquellos supuestos en los que se trate de obligaciones legalmente adquiridas en ejercicios anteriores será el Presidente o Consejero/Coordinador General/Director Insular en quien delegue quien firme el documento ADOM.

3º) Si la Intervención General fiscaliza de conformidad el documento ADOM, se procederá a tramitar el pago. De no ser así, se devolverá al Servicio para subsanar el reparo o resolver ante el órgano competente la discrepancia, tal y como sucede en el procedimiento que siguen los documentos contables “O” (Reconocimiento de la Obligación).

4º) Con el fin de agilizar el procedimiento y tramitación de este tipo de gastos, el registro de entrada en la propia Intervención para los ADOM será específico y separado del resto de los documentos. Además, el Interventor delegará en el Jefe de Servicio de Fiscalización la firma de este tipo de documentos contables.

5º) A continuación, las resoluciones que suponen estos gastos serán sentadas por la Secretaría, una vez ya contabilizadas por la Intervención General. Para ello, periódicamente, en principio semanalmente, se remitirá a la Secretaría una relación informática, ordenada y con el formato que establezca la Secretaría, de todas las resoluciones de gastos ADOM que hayan sido contabilizadas en esta semana para proceder a configurar un libro auxiliar de resoluciones de gastos menores. La Secretaría a partir de estas relaciones semanales confeccionará un libro auxiliar donde figurarán todas las resoluciones de gastos sobre propuestas ADOM.

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

VII.c.

10. Anexo X - Normativa Reguladora de los Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar

ANEXO X

NORMATIVA REGULADORA DE LOS ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR

En virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión de fecha 19 de junio de 2006 se aprueba la Instrucción Reguladora de los Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar, modificada por acuerdo del mismo órgano de fecha 15 de diciembre de 2008, según el siguiente tenor literal:

INSTRUCCIÓN REGULADORA DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR

TÍTULO PRELIMINAR

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Régimen jurídico

La presente Instrucción desarrolla, en el ámbito del Cabildo Insular de Tenerife, la normativa local aplicable en materia de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar, que se contiene fundamentalmente en el artículo 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Asimismo esta Instrucción está adaptada a la nueva Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden 4041/2004 del Ministerio de Economía y Hacienda, de 23 de noviembre, que entró en vigor el 1 de enero de 2006.

Será de aplicación supletoria a la presente Instrucción, en tanto no se oponga a la normativa local en materia de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar, la legislación vigente en cada momento para la Administración General del Estado.

Artículo 2. Objeto y ámbito de aplicación

La presente Instrucción será de aplicación en el ámbito de la Administración del Cabildo Insular de Tenerife, para la gestión de los pagos realizados a través de los procedimientos de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar, excluyendo los pagos a justificar librados a personal de la Corporación, indemnizaciones por razón de servicio y derivados de ayudas y subvenciones.

Las Bases de Ejecución del Presupuesto de cada ejercicio deberán hacer mención expresa al contenido de la presente Instrucción, acompañándose como Anexo a las mismas.

Asimismo, los Organismos Autónomos dependientes del Cabildo que tengan normativa propia debidamente aprobada, se adaptarán en lo posible a esta Instrucción, siendo de aplicación directa para los que no cuenten con normativa al respecto, sin perjuicio de las especialidades que pudieran introducir en atención a las peculiaridades de su organización y funcionamiento.

CAPÍTULO PRIMERO

CONCEPTOS

Artículo 3. Anticipos de Caja Fija (ACF)

Tendrán la consideración de “anticipos de caja fija” (en adelante, ACF) las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que, para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación de los gastos al Presupuesto del año en que se realicen.

Artículo 4. Pagos a Justificar (PJ)

Tendrán el carácter de "pagos a justificar" (en adelante, PJ) las cantidades que se libren para atender gastos presupuestarios, cuando los documentos justificativos de los mismos no se puedan acompañar en el momento de expedir las correspondientes órdenes de pago.

TÍTULO PRIMERO

GESTIÓN DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA

CAPÍTULO PRIMERO

AUTORIZACIÓN DE CUENTA, NOMBRAMIENTO, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS HABILITADOS

Artículo 5. Autorización de cuenta

Para la gestión de los ACF se podrá autorizar la apertura de una cuenta restringida de pagos, que en adelante se denominará “cuenta corriente” para cada:

- Servicio, administrativo o técnico, según el organigrama de la Corporación.
- Centro, Patronato o Instituto integrado en el presupuesto del Cabildo.
- Habilitación especial para el uso de tarjetas de crédito. A este respecto, se autoriza el uso de las mismas a la Presidencia de la Corporación y a la Consejería de Turismo.

Asimismo, a propuesta del Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno Insular podrá autorizar la apertura de otras cuentas corrientes.

La autorización para la apertura de las citadas cuentas de ACF se otorgará siempre y cuando el Servicio, Centro, Patronato o Instituto solicitante justifique debidamente la necesidad de la misma, especificando el tipo de gastos que realiza habitualmente y que no es posible gestionar a través del procedimiento “normal” de pagos de la Corporación.

Las referencias que en la presente Instrucción se hagan a los Servicios, se entenderán también realizadas a los Centros, Patronatos e Institutos que, según lo dispuesto en el presente artículo, estén autorizados para tener cuenta de ACF. Así mismo, las referencias hechas a los Jefes de Servicio se habrán de entender también realizadas a los cargos equivalentes en dichos Centros, Patronatos e Institutos.

Artículo 6. Habilitados y autorizados

Por cada una de las cuentas, existirá un habilitado (que además es primer autorizado a efectos de la disposición de fondos), un segundo autorizado y sus correspondientes sustitutos, no pudiendo una misma persona ser nombrada para desempeñar más de una de estas funciones.

1. Personas Facultadas

La Habilitación de cada cuenta la ostentará quien, por el trabajo a desempeñar, requiera un uso más directo y habitual de los ACF.

Las personas facultadas podrán ser:

* Habilitado y primer autorizado: funcionario de carrera o personal laboral fijo.

* Segundo autorizado: funcionario de carrera, personal laboral fijo, Director Insular o Consejero Insular.

  El Jefe de Servicio ocupará siempre alguno de estos dos puestos, es decir, el de habilitado o el de segundo autorizado.

* Sustitutos: funcionario de carrera, personal laboral fijo, Director Insular o Consejero Insular.

Excepcionalmente podrá autorizarse el nombramiento como habilitado, segundo autorizado y sustitutos de éstos, a funcionario interino, personal eventual o personal temporal, en aquellos casos en los que en el Servicio correspondiente no se disponga de funcionario de carrera o de personal laboral fijo.

En el caso de nombramiento de personal eventual, éstos cesarán automáticamente, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Los habilitados y autorizados dependen orgánica y jerárquicamente de las Unidades Administrativas y Servicios a los que figuren adscritos. Sin embargo, en lo relativo a la gestión y tramitación de los ACF dependen funcionalmente de la Tesorería General.

2. Solicitud del Anticipo de Caja Fija, Nombramiento de los habilitados y autorizados y sus responsabilidades

A efectos de solicitar la constitución de la cuenta, el Servicio solicitante remitirá al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería una propuesta razonada suscrita por el

Jefe de Servicio y con el Visto Bueno del Consejero o Director Insular, en la que conste:

- Justificación de la necesidad de contar con cuenta de ACF, indicando a estos efectos el tipo de gastos que se realiza habitualmente y que no es posible gestionar a través del procedimiento "normal" de pagos de la Corporación.

- Nombres, apellidos y DNI de las personas que se proponen para ostentar las funciones de habilitado, segundo autorizado y sustitutos de ambos.

- Importe del ACF solicitado, dentro de los límites establecidos en el artículo 11.

Se adjunta como anexo 1, un modelo de propuesta razonada.

En base a esta propuesta, y previa conformidad de la Tesorería General, el Ordenador de Pagos emitirá, si procede, resolución autorizando la constitución del ACF, la apertura de la cuenta corriente y el nombramiento de las personas facultadas.

La cuenta se aperturará con la denominación: "ACF. Servicio de…"

Una vez tramitada la apertura de dicha cuenta corriente por parte del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, el Ordenador de Pagos emitirá nueva resolución disponiendo el ingreso de la provisión. El importe del anticipo constituirá una provisión inicial de fondos de carácter no presupuestario y se librará, como un movimiento interno de tesorería, a favor de la cuenta corriente respectiva, comunicando el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería la apertura de la cuenta y la disponibilidad de los fondos al Servicio solicitante.

Los fondos librados, como provisiones de fondos y su saldo en la cuenta corriente o en la caja metálico, tienen la naturaleza de fondos públicos, formando parte integrante de la Tesorería Insular, y respondiendo el habilitado de su buen fin.

El habilitado se convertirá en cuentadante desde su nombramiento hasta la justificación y cancelación definitiva del ACF, con las facultades, obligaciones y responsabilidades que legalmente ello conlleva. Para la disposición y manejo de fondos de la cuenta corriente, actuará de forma mancomunada con el segundo autorizado.

Cada habilitado especial para el uso de tarjetas de crédito figurará como único autorizado de cara a la disposición y manejo de fondos de su respectiva cuenta corriente.

El Servicio de Gestión Financiera y Tesorería y/o la Intervención General podrán proponer la cancelación del ACF, cuando éste se gestione de manera incorrecta o se esté utilizando este procedimiento excepcional de anticipos para el pago de gastos que puedan tramitarse como un pago "normal" de la Corporación.

3. Cambio de Habilitado, Autorizado o Sustituto

Cuando un Servicio necesite realizar un cambio de habilitado, autorizado y/o sus sustitutos, el Jefe de Servicio interesado, remitirá al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería una propuesta, con el Visto Bueno del Consejero o Director

Insular correspondiente, indicando la razón del cambio y los nombres, apellidos y DNI de las personas salientes y entrantes.

En base a dicha propuesta, y previa conformidad de Tesorería, el Ordenador de Pagos emitirá resolución con el nombramiento de los nuevos autorizados, no siendo éste efectivo hasta su comunicación por parte del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería al Servicio gestor. Al tiempo, el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería comunicará la resolución por escrito a la entidad financiera a efectos del registro de firmas.

En caso de que el cambio sea de habilitado, éste no será efectivo hasta que el habilitado saliente presente el acta de arqueo referida a la fecha del nuevo nombramiento, extendiéndose su responsabilidad hasta ese mismo momento.

4. Funciones y responsabilidades del habilitado

Se encuentran dentro de las funciones y responsabilidades encomendadas al habilitado:

* El manejo y custodia de los fondos, tanto de la cuenta corriente, como del dinero metálico, en su caso.

* Verificar, antes de la realización de cualquier gasto, la existencia de crédito adecuado y suficiente de acuerdo con la finalidad propuesta y dentro del nivel de vinculación jurídica de los créditos al que pertenece la partida correspondiente.

* Registrar todas las operaciones en el Sistema de Información Contable del Cabildo, así como en su caso, en aquellas bases de datos auxiliares que se determinen. Cuando el habilitado registra en el módulo informático los pagos efectuados, está generando anotaciones contables, con la responsabilidad que ello conlleva.

* Verificar la existencia de saldo suficiente para atender los pagos en la cuenta corriente, teniendo en cuenta los talones emitidos y no cobrados.

* La emisión de cheques, autorización de transferencias bancarias o cualquier otra disposición de fondos en régimen mancomunado de firmas con el segundo autorizado.

* Efectuar los pagos según los preceptos de esta Instrucción, para lo cual verificará en el Sistema de Información Contable, antes de proceder a cualquier pago, que el tercero no tiene embargos o retenciones judiciales.

* Verificar que los comprobantes facilitados (billetes de medios de transporte, facturas, tíckets,…) para la justificación de los gastos y los pagos consiguientes, sean documentos auténticos y originales, y que figura en ellos “el conforme” del Jefe de Servicio o persona autorizada.

* Verificar que los documentos presentados cumplen los requisitos legales y fiscales vigentes (número de factura, CIF,…) según el art. 12.2 de la presente Instrucción, o los que sean exigidos por la legislación vigente en cada momento.

* Tramitar dentro de los plazos establecidos en el art. 12.3 de la presente Instrucción la cuenta justificativa y los correspondientes documentos contables a efectos de la reposición de fondos.

* Asegurarse de que los gastos trimestrales efectuados mediante el ACF no superan la provisión autorizada para cada Servicio.

* Presentar las actas de arqueo debidamente confeccionadas en los plazos, forma y con el contenido establecido en el art. 12.3 y 12.4 de esta Instrucción.

* Tomar todas las medidas necesarias para la conservación y custodia de los fondos, así como, de los talonarios de cheques, los justificantes de transferencias, etc., conforme a lo establecido en la presente Regulación. En el supuesto de cheques anulados se deberá proceder a su inutilización y conservación a efectos de control.

* Someterse a los planes específicos de formación de habilitados para el seguimiento, gestión y contabilización de los ACF.

* Y cualquier otra que se derive de esta Instrucción y demás normativa vigente.

CAPÍTULO SEGUNDO

GESTIÓN DE LA CUENTA CORRIENTE

Artículo 7. Apertura y administración ordinaria

El Servicio de Gestión Financiera y Tesorería será el competente para la tramitación de la apertura y cancelación de las cuentas corrientes, que tendrán el carácter de restringidas de pagos, así como para la negociación de las condiciones a aplicar por la entidad financiera y la solicitud de acceso a los sistemas telemáticos de la cuenta, todo ello según las directrices del Consejero Insular de Presidencia y Hacienda.

Dichas cuentas se negociarán sin admitir descubiertos, comisiones, ni gastos de administración o similares.

No obstante, el habilitado será el responsable de la administración ordinaria de la cuenta corriente ante la entidad financiera: pequeñas incidencias, solicitud de talonarios, petición de extractos, reclamaciones simples o en primera instancia, etc.

En el caso de las habilitaciones especiales para el uso de tarjetas de crédito, las relaciones con las empresas facilitantes de las mismas se mantendrán a través de:

* El Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, para su contratación e incidencias graves.

* El habilitado o persona asignada para la gestión de la cuenta, para su mantenimiento habitual.

Artículo 8. Intereses

1. *Intereses a favor*

Los intereses abonados en las distintas cuentas corrientes se traspasarán automáticamente con la periodicidad con que éstos se produzcan a la cuenta corriente operativa de la Corporación, a cuyos efectos, el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería tramitará la correspondiente orden ante la entidad financiera. Por tanto, el habilitado de cada cuenta no ha de registrar en el módulo informático o libros contables, en su caso, movimiento alguno por este concepto.

2. *Intereses y Comisiones en contra*

Si se produjera algún cargo en la cuenta corriente en concepto de intereses o comisiones (comisiones por conformar cheques, gastos por transferencias…), el habilitado, en el menor tiempo posible, lo comunicará al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, para que registre únicamente el pago de la misma, no tramitándose documento contable y siendo el habilitado el que realice en primera instancia, la reclamación y solicitud de reintegro a la entidad financiera:

* Si la reclamación se resuelve favorablemente y, por tanto, se reintegra en la cuenta el importe de la comisión y/o intereses, no será necesaria la confección del documento contable de ingreso, al no haber confeccionado previamente el documento ADOM, pero se comunicará al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería para que registre la anulación del pago.

* Si la reclamación no se resuelve, el habilitado lo comunicará al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería adjuntando copia del extracto o liquidación bancaria, a fin de que éste proceda a su reclamación en segunda instancia. En este caso, el Servicio tampoco elaborará el documento contable ADOM.

Cuando no proceda la retrocesión del cargo, será el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería el único autorizado para confeccionar el documento ADOM, aplicando el gasto a la partida vigente en el presupuesto del ejercicio que corresponda, al que se acompañará el extracto o liquidación bancaria, reintegrándose el importe en la cuenta de ACF correspondiente, de lo cual se dará conocimiento al Servicio afectado.

Artículo 9. Medios de Pago

Los pagos con cargo al ACF se realizarán mediante talón o transferencia bancaria, salvo las realizadas en efectivo a través de la Caja Metálico. En este sentido, cada Habilitación podrá mantener en efectivo, en el lugar más seguro de sus dependencias, una parte de su ACF, denominada “caja metálico” a fin de atender aquellos gastos que hayan de ser obligatoriamente abonados en efectivo, ya sea por su escaso importe o por la naturaleza del proveedor correspondiente.

El saldo de la caja metálico no podrá superar en ningún momento el importe de 150 euros. Este límite no es de aplicación a las Agencias de Extensión Agraria, ni a la Casa de la Miel.

Con carácter general, está prohibida la utilización de otros medios de pago como tarjetas de crédito/débito o cheques de viaje, a excepción de las habilitaciones especiales para el uso de tarjetas de crédito.

En el caso de pagos a acreedores, se comprobará la personalidad y legitimación de los mismos o de sus representantes para recibir tales fondos, a través de los medios previstos en el artículo 6 de la "Instrucción Reguladora del procedimiento de pago a los acreedores del Cabildo Insular de Tenerife", aprobada por resolución del Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda en fecha 29 de enero de 2002 e incluida como anexo en las Bases de Ejecución.

CAPÍTULO TERCERO

TIPOS DE GASTOS, LÍMITES, JUSTIFICACIÓN Y ACTA DE ARQUEO

Artículo 10. Gastos que se pueden atender con el ACF

Los habilitados evitarán, con carácter general, la realización a través del procedimiento de ACF de pagos a profesionales y terceros que impliquen retenciones en concepto de I.R.P.F. u otras. En caso de que, excepcionalmente, haya que atender un pago de estas características, se deberá confeccionar y tramitar de manera inmediata, ante la Intervención General, el ADOM correspondiente a los efectos de que se pueda efectuar en el plazo legalmente establecido, en la A.E.A.T. o Administración que proceda el ingreso de las retenciones practicadas.

Los gastos que se podrán atender con cargo al ACF, siempre que no puedan ser atendidos por el procedimiento habitual de pagos de la Corporación, serán única y exclusivamente los que a continuación se relacionan.

1. ***Gastos a tramitar por los Servicios:***

   a) Reparación y Conservación de material (conceptos del 210 al 219): incluye pequeños mantenimientos y reparaciones de fincas, edificios, vehículos, mobiliario, equipos informáticos y otros bienes.

   b) Material, suministros y gastos diversos (conceptos 220 al 229): Se podrán atender entre otros, los siguientes gastos: material de oficina, agua, luz, combustible, impuestos locales, comunicaciones, mensajería, propaganda, productos de limpieza, adquisición de pequeñas herramientas, gastos notariales, prensa, revistas, libros, publicaciones en boletines oficiales, otras publicaciones, etc.

   A excepción de los habilitados especiales para el uso de tarjetas de crédito, y del Gabinete de la Presidencia, queda terminantemente prohibida la utilización de los fondos de los anticipos de caja fija para realizar gastos de representación.

   c) Dietas (concepto 230): este concepto se utilizará exclusivamente para los gastos por alojamiento que realicen los habilitados para el uso de tarjetas de crédito, cuando no haya sido posible la contratación previa de dichos servicios.

   d) Locomoción y traslados (concepto 231): sólo se utilizará esta partida para los gastos derivados del transporte realizado dentro del territorio de la isla y que no se deriven de comisiones de servicios. El resto se tramitará por el

procedimiento establecido por la Corporación para las indemnizaciones por razón del Servicio. No obstante, los habilitados para el uso de tarjetas de crédito, podrán utilizarla para todo tipo de desplazamientos, siempre que no hubiera sido posible su concertación previa.

2. ***Gastos a tramitar únicamente por el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería:***

   Otros gastos financieros (concepto 349): la justificación de los gastos financieros, comisiones e intereses, que se produzcan en las cuentas corrientes, se tramitarán únicamente por el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería según lo establecido en el artículo 8.2 de la presente Instrucción, asignándose a la partida vigente en cada ejercicio.

Artículo 11. Límite cuantitativo

Las cuantías máximas de las provisiones de los ACF son las siguientes:

	Euros
Servicios Administrativos y Técnicos	3.000
Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural	6.000
Gabinete de la Presidencia	6.000
Presidente y Consejeros con habilitación especial para el uso de tarjetas de crédito	6.000

Las cantidades expresadas tienen igualmente la consideración de límite de gasto trimestral. De esta forma, aún cuando se permitan las justificaciones y reposiciones mensuales de fondos, según se describe en el artículo 12.3, los habilitados serán responsables de que el total de gastos en cada trimestre no supere las cuantías indicadas.

Para ello, se llevará a cabo un exhaustivo control de las cantidades libradas a cada Habilitación por reposición de fondos, de forma que, dentro de cada trimestre, no se repondrá por importe superior a los límites fijados en cada caso.

Artículo 12. Contabilización y Justificación del gasto y Actas de Arqueo

Para el registro y contabilización de los pagos efectuados, confección de los documentos contables que correspondan a los movimientos derivados de la gestión de los ACF y elaboración de la cuenta justificativa y del Acta de Arqueo se utilizará un módulo informático habilitado para ello dentro del Sistema de Información Contable.

Si por cualquier causa no estuviera en explotación la citada aplicación informática, se llevarán libros de contabilidad, a través de aplicaciones ofimáticas y según los modelos que se incluyen en los Anexos 3 al 6 de esta normativa.

Las anotaciones contables se registrarán cronológicamente en el momento en que se realicen materialmente los pagos o se produzcan efectivamente los ingresos. A estos efectos, se considerará que el pago está realizado en el momento de expedición de la orden de transferencia, de la entrega del talón al proveedor contra la cuenta corriente de la Habilitación o del pago en efectivo por la “caja metálico”. Respecto a los ingresos, se considerarán realizados una vez tenga lugar el correspondiente abono en la cuenta corriente.

1. Registro y contabilización del pago y emisión del documento contable

El habilitado antes de que se lleve a cabo el pago de cualquier factura, se asegurará de que existe crédito suficiente y adecuado dentro del nivel de vinculación jurídica de los créditos al que pertenece la partida, y saldo en la cuenta corriente una vez deducidos los talones emitidos y no cobrados.

Los pagos realizados por el habilitado se deberán registrar y contabilizar de manera inmediata, generándose el consiguiente asiento contable.

Con carácter general, la justificación de los gastos de ACF, se realizará mediante documento contable ADOM.

En lo que se refiere a los datos relacionados con el proveedor, se registrará al perceptor último de los fondos, es decir, el vendedor del bien o el prestador del servicio contratado. A estos efectos, el proveedor deberá estar dado de alta en el Fichero de Terceros de la Corporación, siendo cada habilitado el responsable de informar al tercero de este extremo, para que cumplimente y presente, en caso de que no esté dado de alta ya, el documento de "Alta/Modificación de Datos de Terceros" según el procedimiento descrito en el artículo 7 de la "Instrucción Reguladora del procedimiento de pago a los acreedores del Cabildo Insular de Tenerife"

Se establecen las siguientes excepciones a dicha regla general:

* En los casos en que exista un claro impedimento para la atribución del gasto a un proveedor (máquinas expendedoras, taxis, etc), se utilizará el número de identificación de terceros, N.I.T., creado a estos efectos y denominado "Anticipos Diversos de Caja Fija".

* A las habilitaciones especiales para el uso de tarjetas de crédito, se les asignará un N.I.T. específico y diferenciado, al que se aplicarán aquellos gastos que éstas realicen fuera del territorio canario, así como los que, realizándose en el mismo, resulten razonablemente difíciles de asignar a su proveedor real.

En cuanto a la aplicación presupuestaria, se aplicará a la partida presupuestaria del Servicio que corresponda según la naturaleza del gasto realizado y por el importe bruto de la factura.

En el caso de pagos con retenciones, el habilitado, en el mismo momento en que realice el pago, confeccionará y tramitará el correspondiente ADO/M en el que registrará dicha retención, sea por IRPF o por IGIC de no residente, detallando el tipo impositivo a aplicar y la base imponible. En el caso del IGIC de no residentes, además de la factura se acompañará al documento contable la correspondiente "autofactura por inversión del sujeto pasivo".

En todo caso, a 31 de diciembre deberán haberse registrado, contabilizado y confeccionado los documentos contables, de todos los movimientos generados por el ACF, de modo que cada cuenta refleje el saldo a favor de la entidad en cuentas y cajas restringidas de ACF.

2. Documentos justificativos del gasto

Cada documento ADO/M deberá acompañarse de la correspondiente factura original, conformada por el Jefe de Servicio, debiendo reunir los siguientes requisitos:

* Constancia del lugar, fecha de emisión y número de factura.
* Nombre y apellidos, razón o denominación social completa del proveedor, así como su número de identificación fiscal.
* Identificación clara del perceptor.
* Firma y/o sello del proveedor en cada documento.
* Desglose lo más concreto posible de los bienes o servicios facturados con la fijación individual de los precios por conceptos y los totales obtenidos.
* Identificación clara de la base imponible, el tipo aplicado y la cuota a pagar. En el caso de que el IGIC esté incluido, que figure la expresión “IGIC incluido”

Excepcionalmente, en operaciones realizadas con establecimientos abiertos al público en los que haya sido imposible la obtención de la factura tal y como obliga la legislación vigente, podrá admitirse como justificante del pago, cuando su cuantía no supere los 100 euros, el tícket expedido por las cajas registradoras, conformado por el Jefe de Servicio, en el que deberá constar como mínimo: el NIF, nombre y apellidos, razón social completa del expedidor, tipo impositivo de IGIC aplicado o la expresión “IGIC incluido” y el importe total.

Cuando se trate de intereses o comisiones bancarias, se seguirá el procedimiento descrito en el artículo 8.2.

3. Plazos para la tramitación de los documentos ADO/M y presentación del Acta de Arqueo y la cuenta justificativa

En los cinco primeros días hábiles de cada mes, cada habilitado presentará ante la Tesorería, el Acta de Arqueo (cuyo contenido se detalla en el apartado siguiente) junto con la cuenta justificativa y los documentos contables ADO/M, correspondientes al mes inmediato anterior, así como copia del extracto de la cuenta corriente.

En el caso del último mes del año, se estará a lo dispuesto en el calendario de cierre del ejercicio económico aprobado por el órgano competente.

Si no se presentara el Acta de Arqueo y la cuenta justificativa, en la forma y plazos establecidos, la Tesorería requerirá al habilitado correspondiente para que solvente tal situación. Transcurridos quince días desde la fecha máxima establecida para la presentación, sin que se haya producido, se elevará al Ordenador de Pagos propuesta de bloqueo de la cuenta, con la exigencia al habilitado de las responsabilidades que procedan.

Una vez la Tesorería haya verificado la presentación o no del Acta de Arqueo y de la cuenta justificativa y realizada, si fuera necesario, la correspondiente reclamación, remitirá las mismas, junto con los documentos contables, a la Intervención General para que efectúe la fiscalización material.

4. Contenido del Acta de Arqueo

El Acta de Arqueo se emitirá desde el módulo de la aplicación informática de gestión de los ACF y contendrá, entre otros, los siguientes datos:

- Importe de la provisión inicial, en caso de que sea el acta inicial, o saldo del extracto bancario a último día del mes anterior al que se está justificando.
- Relación contable para el período presentado, de los documentos pagados y tramitados en fase ADO/M por el procedimiento de ACF.
- Relación de los ingresos recibidos en el período al que se refiere el Acta.
- Relación de los cheques emitidos y pendientes de cobro.
- Relación de los ADO/M pendientes de reponer con su importe.
- Relación de pagos, ingresos y traspasos realizados a través de la Caja Metálico

El saldo final del Acta de Arqueo deberá coincidir con el importe total de la provisión del ACF del Servicio salvo que haya que realizar algún “ajuste”, tanto positivo como negativo en el período, tales como intereses no traspasados a la cuenta operativa, o ingresos abonados indebidamente, en cuyo caso se hará referencia, de forma breve, en la propia acta de arqueo.

El acta, así como la cuenta justificativa, deberá estar firmada por el habilitado, acompañándose de copia del extracto bancario facilitado por la entidad financiera, siendo válido el extracto obtenido por medios telemáticos.

En el caso de que el módulo de la aplicación informática de ACF no estuviera operativo, se emitirá el Acta de Arqueo según el modelo incluido en el anexo 7.

Además se presentará Acta de Arqueo en los siguientes casos:

* Cuando se produzca un cambio de habilitado, aún no coincidiendo con el plazo mensual de su presentación, según lo establecido en el art. 6.3.
* Cuando se solicite la cancelación del Anticipo.
* Cuando se produzca un cambio de Corporación.
* Cuando así lo solicite la Intervención General, la Tesorería o el Ordenador de Pagos.

5. Fiscalización y aprobación de los documentos contables y del Acta de Arqueo

La Intervención General llevará a cabo la fiscalización del Acta de Arqueo y de los documentos contables que integran la misma.

La tramitación e impulso de los documentos contables del ACF, tendrán carácter preferente a cualquier otro gasto en fase ADO/M, y su fiscalización comprenderá, al menos, los siguientes aspectos:

* Que los gastos se correspondan con los incluidos en el art. 10 de la presente normativa interna y que en su ejecución se haya seguido el procedimiento aplicable a cada caso.

* Que la factura o documento sustitutivo que lo acompaña para la justificación del gasto sea auténtico y original y reúna los requisitos que establece el artículo 12.2 de la presente Instrucción, sin perjuicio de los que puedan resultar obligatorios según la normativa tributaria en materia de facturas.

* Que exista constancia del "Recibí" del acreedor o documento que acredite el pago, a cuyos efectos se adjuntará copia del talón nominativo o transferencia bancaria, y si ello no fuera posible, copia del extracto bancario.

* Que a la obligación reconocida se le hayan aplicado, en su caso, las retenciones que procedan conforme a la normativa vigente.

* Que se haya realizado el pago en los términos previstos en esta normativa.

* En general, que se hayan cumplido los principios establecidos en esta normativa y demás legislación aplicable.

Por su parte, para la fiscalización del Acta de Arqueo se verificará que:

1. Se ajusta a lo previsto en el artículo 12.4.

2. Se presenta dentro del plazo establecido, acompañada del extracto bancario.

3. Se corresponde con el modelo incluido en el módulo de la aplicación informática o en defecto del mismo se ajusta al anexo 7.

4. El importe total de la provisión está debidamente justificado.

Una vez fiscalizada el Acta de Arqueo, la Intervención General emitirá informe en el que pondrá de manifiesto, en su caso, los defectos o anomalías observados.

* En el caso de que se detecten defectos o anomalías, se remitirá Informe al Servicio correspondiente, conteniendo los reparos formulados, para que en un plazo de 10 días naturales proceda a la subsanación de los mismos, o realice las alegaciones que estime convenientes.

  Si transcurrido dicho plazo no se ha llevado a cabo la subsanación, la Intervención General certificará la existencia de la deuda, en cu caso, dando traslado de la misma a la Tesorería de la Corporación quien elevará al Ordenador de Pagos propuesta de bloqueo de la cuenta corriente, y procederá a adoptar las medidas legales oportunas para salvaguardar los derechos de la Hacienda Local.

* De no existir anomalía o defecto, el Informe será favorable, trasladando copia del mismo a la Tesorería para su conocimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, y a efectos de realizar la conciliación bancaria y la emisión de los arqueos periódicos, la Tesorería, por su parte, será la encargada de verificar que los movimientos efectuados en la cuenta corriente se corresponden con los pagos e ingresos realizados en la gestión del ACF, es decir, la verificación de los movimientos relacionados con los fondos.

En el caso de que se detecten incidencias en la conciliación, la Tesorería dará traslado al Servicio para que en un plazo de 10 días naturales proceda a la subsanación de los mismos.

Tanto el Interventor General como el Tesorero, directamente, o por medio de funcionarios que a tal efecto designen, podrán realizar las comprobaciones pertinentes, así como, requerir a los habilitados los documentos o informes que estimen oportunos.

Anualmente, y a la vista de los informes de la Intervención General y de la Tesorería se elevará al Ordenador de Pagos la aprobación de las cuentas justificativas y/o Actas de Arqueo que correspondan.

6. Reposición de fondos

Una vez que se han registrado y contabilizado los pagos; confeccionado, tramitado y fiscalizado los documentos ADO/M, la Tesorería llevará a cabo la reposición de los fondos en la cuenta corriente de cada habilitación.

Artículo 13. Cancelación del Anticipo de Caja Fija

El ACF se cancelará mediante Resolución del Ordenador de Pagos, previa conformidad de la Tesorería, bien a instancia del Servicio, o de la propia Tesorería y/o la Intervención General cuando éstas consideren que existe utilización indebida del mismo.

1. En caso de que la cancelación sea a instancia del propio Servicio, éste lo comunicará al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, mediante escrito firmado por el Jefe de Servicio y con el Visto Bueno del Consejero correspondiente, acompañado del Acta de Arqueo del período, así como de la orden de transferencia que a continuación se expone y de copia del extracto bancario, que justifica que el saldo de la cuenta corriente ha quedado a cero.

   Para ello, el habilitado, deberá seguir los pasos siguientes:

   a. Tramitar, a la mayor brevedad posible, todos los documentos contables por los pagos realizados mediante ACF que hasta esa fecha estuvieran pendientes.

   b. Proceder al ingreso en la cuenta corriente del saldo existente en la caja metálico, si la hubiera.

   c. Controlar las reposiciones que estén pendientes, hasta comprobar que todas ellas han sido abonadas en la cuenta corriente, y que la provisión del anticipo figura por su importe íntegro.

d. Realizar una orden de transferencia a la cuenta operativa de la Corporación, por la totalidad de la provisión del anticipo.

2. En caso de que la cancelación del ACF se tramite a instancia de la Intervención y/o la Tesorería General, la propia resolución indicará el procedimiento a seguir para la correcta administración y control de los fondos que forman parte de Tesorería de la Corporación.

TITULO SEGUNDO

CAPÍTULO PRIMERO

GESTIÓN DE LOS PAGOS A JUSTIFICAR

Artículo 14. Expedición de órdenes de pago a justificar y apertura de cuenta

Se podrán atender mediante Pagos a Justificar todo tipo de gastos con cargo a los conceptos incluidos en los capítulos II, IV, VI y VII del Presupuesto de Gastos, siempre que se justifique la imposibilidad de abonarlos por el procedimiento normal de pagos de esta Corporación, y hasta el límite de 12.000 euros, por cada Pago a Justificar. Cuando por necesidades de gestión en el Servicio se requiera sobrepasar este límite, se necesitará Resolución del Ordenador de Pagos autorizándolo.

Para la gestión de los PJ se autorizará la apertura de una cuenta corriente (que tendrá el carácter de restringida de pagos) específica para cada Servicio, Centro, Patronato o Instituto solicitante, distinta de la cuenta del ACF, pero con los mismos habilitados, autorizados y sustitutos y con las responsabilidades que ello conlleva.

La primera vez que un Servicio necesite atender un PJ, tramitará ante el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería una propuesta razonada, suscrita por el Jefe del Servicio y con el Visto Bueno del Consejero correspondiente, en la que justifique la necesidad de apertura de una cuenta corriente para atender pagos a justificar, por la imposibilidad de seguir el procedimiento de gasto ordinario de la Corporación, es decir, la recepción del bien o servicio con anterioridad al pago del mismo.

En base a esta propuesta, y previa conformidad de la Tesorería General, el Ordenador de Pagos emitirá Resolución autorizando la apertura de la cuenta restringida de pagos. La Tesorería asignará el ordinal bancario correspondiente y lo comunicará a la Intervención General y al habilitado.

Una vez aperturada la cuenta corriente, ésta se utilizará para tramitar todos los PJ del Servicio. De esta manera, cuando se necesite un PJ, el habilitado confeccionará un documento contable ADO de “Pago a Justificar”, adjuntándose la Resolución, Decreto ó Acuerdo del órgano competente para aprobar o autorizar el gasto a que se refiera y la justificación de la necesidad de que se tramite por dicho procedimiento. Cuando se trate de organización de eventos, habrá de detallarse también cada uno de los gastos a realizar, aplicándose éstos a su correspondiente partida presupuestaria.

Dicho documento contable será presentado para su tramitación ante la Intervención General.

Cada documento ADO debe incluir, entre otros, los siguientes datos:

a) Aplicación presupuestaria

Cada orden de pago a justificar se expedirá con cargo a la partida presupuestaria que corresponda, dada la naturaleza del gasto que se vaya a realizar.

b) Tercero

Se anotará el nombre del habilitado, con el NIT de la habilitación, ya que será éste quien recibe los fondos.

Sin embargo, en el módulo de pagos, se pondrá el nombre del proveedor último del bien o servicio para poder llevar a cabo el control de las operaciones realizadas con terceros, a efecto de las distintas declaraciones.

Artículo 15. Realización del pago

El pago al proveedor no podrá realizarse hasta que no se haya efectuado el ingreso en la cuenta corriente.

En ningún caso, dichos fondos podrán aplicarse a finalidad distinta a aquella para la que fueron concedidos, y únicamente podrán satisfacer obligaciones del ejercicio en el que fueron librados.

El pago se realizará por medio de transferencia bancaria o talón, siguiendo las reglas establecidas en el artículo 9 de esta normativa, no permitiéndose en ningún caso, la utilización de la Caja Metálico para atender los Pagos a Justificar.

En el caso excepcional de pagos a terceros con retenciones, el habilitado, en el mismo momento en que realice el pago, abonará el importe de dicha retención, sea por IRPF o por IGIC de no residente, mediante cheque o transferencia en la Tesorería General de la Corporación, a efectos de que se efectúen las correspondientes declaraciones en plazo ante la Agencia Tributaria Estatal y la Hacienda Autonómica. El abono efectuado se contabilizará por el habilitado en el módulo de Pagos a Justificar.

En el caso del IGIC de no residentes, en el momento de la justificación además de la factura se acompañará la correspondiente “autofactura por inversión del sujeto pasivo”.

Artículo 16. Contabilización

El habilitado registrará, en el módulo dispuesto para ello dentro del sistema de información contable, todas las operaciones de pago que se realicen con cargo al Pago a Justificar correspondiente, dejando constancia del medio de pago empleado.

Artículo 17. Justificación del pago

1. Documento justificativo

La justificación de cada PJ librado, se realizará ante la Intervención General aportando los siguientes documentos:

- Relación expedida desde el módulo habilitado en el sistema contable, o en su defecto según el modelo recogido en el anexo 2, de todos los pagos realizados con cargo al mismo, incluyendo el nº

de mandamiento de pago por el que se tramitó el libramiento de los fondos.

- las correspondientes facturas originales o documentos que justifiquen la aplicación de los fondos recibidos, que deberán reunir los requisitos legales previstos en el artículo 12.2 de esta Instrucción. En el caso del IGIC de no residentes además de la factura se acompañará la correspondiente "autofactura por inversión del sujeto pasivo".

- la/s fotocopia/s de la orden de transferencia bancaria o cheque nominativo por medio del cual se haya efectuado el pago o pagos al proveedor

- en su caso, copia de la carta de pago del reintegro efectuado en la Tesorería por el importe de los fondos no utilizados.

- copia del extracto bancario a la fecha de presentación de la cuenta justificativa

Una vez informada la cuenta justificativa del Pago a Justificar por la Intervención General, será remitida a la Tesorería para su aprobación por el Ordenador de Pagos.

2. Plazo

Los habilitados están obligados a justificar la aplicación de las cantidades recibidas, en el plazo máximo de tres meses desde la percepción de los fondos. En lo que se refiere a los pagos percibidos en el último trimestre del año, la justificación se deberá realizar antes de la fecha que determine el calendario de cierre, y en todo caso, antes del 31 de diciembre del ejercicio corriente.

No podrán expedirse nuevas órdenes de pago a justificar, por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación.

3. Reintegro

Si por cualquier causa, no se procediera al gasto total o parcial de las cantidades ingresadas, los habilitados deberán reintegrar a la Corporación el importe de los fondos no gastados, acompañando a la justificación copia de la carta de pago del reintegro.

Dicho reintegro deberá realizarse, bien por cheque o transferencia en la Tesorería General de la Corporación y registrarse en el módulo habilitado.

TITULO TERCERO

CAPÍTULO PRIMERO

REGULACIÓN ESPECIAL PARA LAS AGENCIAS DE EXTENSIÓN AGRARIA Y LA CASA DE LA MIEL

Artículo 18. Ámbito de aplicación

Las Agencias de Extensión Agraria pertenecientes el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural, así como la Casa de la Miel adscrita actualmente al Servicio de Agroindustrias e Infraestructura Rural, contarán con cargo al ACF de sus respectivos Servicios, con "cajas en metálico" para facilitar sus pagos dada la lejanía de las mismas al edificio central del Cabildo.

Artículo 19. Límite cuantitativo de la Caja Metálico

El habilitado del Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural librará, para el establecimiento de las cajas en metálico, mediante cheque nominativo a favor del Jefe de cada Agencia, un máximo de 240 euros cada trimestre, en función de las disponibilidades de fondos que en concepto de ACF tenga dicho Servicio.

El mismo procedimiento se aplicará para la Casa de la Miel, estableciéndose el límite en 600 euros cada trimestre.

Artículo 20. Destino de los fondos

Las cantidades libradas podrán destinarse exclusivamente, a:

* Pequeñas reparaciones de maquinaria, mobiliario y material de transporte (conceptos 210 al 219)

* Compra de material ordinario no inventariable y suministros, cuya adquisición no se efectúe de forma centralizada por el Servicio (conceptos 220 al 229)

Los gastos que se pueden abonar con estos fondos tienen un límite de **60 euros** por gasto, debiendo solicitar autorización al Jefe del Servicio para gastos de mayor cuantía, la cual se adjuntará a la factura correspondiente.

Artículo 21. Responsable de la caja

El Jefe de cada Agencia/Casa de la Miel responderá ante el habilitado del Servicio de la custodia, la buena aplicación y justificación de los fondos librados. Para ello, estará obligado a presentar las facturas correspondientes a los gastos realizados, las cuales tendrán que reunir los requisitos previstos en el artículo 12.2 de esta regulación, en las que figurará su conforme.

Estos justificantes deberán presentarse, ante el habilitado del ACF del Servicio, cuando éste lo solicite expresamente y en cualquier caso dentro de los tres primeros días del mes siguiente al que corresponden. A las facturas se acompañará informe en el que consten las cantidades ingresadas, las gastadas y sus conceptos, así como el saldo restante después de cada movimiento. La no justificación de las cantidades abonadas impedirá el libramiento de nuevos fondos.

Los fondos correspondientes al último mes del año deberán justificarse siete días antes de la fecha límite de presentación de actas de arqueo, que para cada ejercicio establezca la Corporación.

Los Jefes de las Agencias/Casa de la Miel se quedarán con copias de los justificantes presentados, clasificados en función de cada uno de los libramientos de fondos.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad del Jefe de Agencia/Casa de la Miel, le sustituirá el funcionario que designe la Jefatura del Servicio.

En caso de duda sobre la posibilidad de realizar un pago se consultará con el habilitado del ACF del Servicio.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En caso de que el módulo informático no estuviera operativo el funcionamiento de los libros contables será el siguiente:

LIBRO	DEBE	HABER
ANTICIPOS DE CAJA FIJA	* Pagos realizados *(hayan sido a través de cuenta corriente o caja metálico)*	* Provisión del anticipo * Reposiciones de fondos justificados
CAJA METÁLICO	* Provisión de fondos	* Pagos realizados
PAGOS A JUSTIFICAR	* Pagos realizados * Reintegros a la Tesorería por los fondos no gastados	* Fondos recibidos
CUENTA CORRIENTE	* Ingresos *(tanto por ACF como por PJ)*	* Pagos *(tanto por ACF como por PJ)*

En todos los casos se recogerá, según consta en los **anexos 3 al 6**:

Fecha: los apuntes se anotarán por orden cronológico.
Concepto: breve descripción del gasto/pago o ingreso.
Nº de documento: nº de factura del SIGEC, fecha y/o número de resolución, en caso de pagos de anuncios que posteriormente se han de detraer al contratista.
Importe: se registrarán por el importe bruto, salvo en los casos en que se practiquen retenciones que se desglosará en el importe neto pagado y la retención practicada.
Saldo: será el que resulte después de la anotación de cada movimiento**.**

DISPOSICION DEROGATORIA

La presente Instrucción sustituye a la anterior normativa aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 28 de marzo de 2005, y que entró en vigor el 1 de abril de 2005.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. Los expedientes de modificación y/o ampliación de la presente normativa serán incoados por el Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería, y aprobados por el Consejo de Gobierno Insular a propuesta del Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda, previo informes de la Intervención General, de la Tesorería General y del Servicio Administrativo de Hacienda y Presupuestos.

SEGUNDA. Se faculta al Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda para dictar las resoluciones que sean precisas para desarrollar la presente Instrucción, en

aquellos aspectos procedimentales que ésta no recoja explícitamente y que no se opongan a la misma.

Asimismo, se faculta a la Intervención General y al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, a emitir las circulares aclaratorias que resulten necesarias, sobre el funcionamiento ordinario en la gestión del ACF y PJ por parte de los Servicios.

TERCERA. La presente Instrucción entrará en vigor el 1 de julio de 2006.

ANEXO 1

PROPUESTA DEL SR. CONSEJERO/DIRECTOR INSULAR DE ……..
SERVICIO:

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 73 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y en la normativa interna reguladora de los Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar incluida como anexo en las Bases de Ejecución del Presupuesto de cada ejercicio.

Teniendo en cuenta que este Servicio necesita atender
……
……
……..
y que no cuenta actualmente, con provisión de fondos de carácter no presupuestario y permanente para atender de manera inmediata gastos de carácter periódico o repetitivo, con posterior aplicación al Presupuesto del año en que se realicen.

S O L I C I T O:

La constitución del Anticipo de Caja Fija, con una dotación de …… euros, designando como autorizados o claveros de la cuenta y sus sustitutos a las siguientes personas:

	Nombre y Apellidos	Vínculo laboral(*)	N I F
Habilitado o Primer autorizado/a			
Sustituto/a			
Segundo autorizado/a			
Sustituto/a			

Santa Cruz de Tenerife, a …….. de …… de 20……

Jefe de Servicio

VºBº

Nombre y Apellidos

Consejero / Director Insular de

(*) 1. FUNCIONARIO 2. PERSONAL LABORAL FIJO 3. JEFE DE SERVICIO 4. DIRECTOR INSULAR 5. CONSEJERO INSULAR DEL ÁREA

ANEXO 2

SERVICIO ……..

En relación con el acuerdo adoptado por el Pleno/Consejo de Gobierno Insular/Consejero Insular/Director Insular, de fecha ……., por el que se libró mediante mandamiento M/P …….., la cantidad de…….. euros con el carácter de **"a justificar"**, para hacer frente a los gastos de …….., e ingresado en la cuenta corriente en fecha ……....., adjunto se remiten fotocopia del mencionado acuerdo, la propuesta de gastos nº ……, así como las facturas por el importe y concepto que a continuación se detallan, a fin de justificar dicho libramiento:

Nº de mandamiento de pago	**Concepto**	**Importe**

Proveedor	Concepto	Importe
	TOTAL	

Nº mandamiento de reintegro	**Concepto**	Importe

Santa Cruz de Tenerife a …… de …….. de 20……

Firmado,

El habilitado

SR./A INTERVENTOR/A GENERAL

LIBROS DE CONTABILIDAD

ANEXO 3

SERVICIO:

Nº CUENTA CORRIENTE:

TRIMESTRE:

LIBRO DE ANTICIPO DE CAJA FIJA

FECHA	CONCEPTO	Nº FRA. SIGEC	DEBE	HABER	SALDO
	DOTACIÓN / SALDO INICIAL				0,00
					0,00
					0,00

LIBROS DE CONTABILIDAD — ANEXO 4

SERVICIO:

Nº CUENTA CORRIENTE:

TRIMESTRE:

LIBRO DE CUENTA CORRIENTE

FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER	I	SALDO
	DOTACIÓN / SALDO INICIAL			(*)	0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00

(*) Columna de control para marcar los talones cobrados en el banco.

Firma del Habilitado,

Sello del Servicio

Nombre y Apellidos

LIBROS DE CONTABILIDAD — ANEXO 6

SERVICIO:

Nº CUENTA CORRIENTE:

TRIMESTRE:

LIBRO DE PAGOS A JUSTIFICAR

FECHA	CONCEPTO	Nº FRA. SIGEC	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL				0,00
					0,00
					0,00

	ACTA DE ARQUEO	**ANEXO 7**
	SERVICIO:	
	Nº CUENTA CORRIENTE:	
	MES:	
(+)	**SALDO FINAL DEL TRIMESTRE ANTERIOR DEL EXTRACTO BANCARIO**	**0,00**
(+)	**TOTAL DE INGRESOS DEL TRIMESTRE**	
(-)	**TOTAL DE PAGOS DEL TRIMESTRE POR CUENTA CORRIENTE**	
	SALDO ACTUAL EN CUENTA CORRIENTE	**0,00**
(+)	**SALDO DEL LIBRO DE CAJA METÁLICO**	
(-)	**SALDO DEL LIBRO DE PAGOS A JUSTIFICAR**	
(-)	**TALONES PENDIENTES DE COBRO EN EL BANCO**	
(+)	**GASTOS PENDIENTES DE REPONER**	
	SALDO FINAL	**0,00**
	**** AJUSTES***	
(-)	**INTERESES NO TRASPASADOS A LA CTA. OPERATIVA**	
(+)	**COMISIONES COBRADAS INDEBIDAMENTE**	
(-)	**INGRESOS ABONADOS INDEBIDAMENTE EN LA CTA. CORRIENTE**	
(+)	**GASTOS CARGADOS INDEBIDAMENTE EN LA CTA. CORRIENTE**	
	TOTAL DOTACIÓN ACF	**0,00**

Firma del Habilitado,

Sello del Servicio

Nombre y Apellidos

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

VII.c.

11. Anexo XI - Instrucciones Reguladora de los Pagos a acreedores y de Garantías

ANEXO XI

INSTRUCCIÓN REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE PAGO A LOS ACREEDORES DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE, INSTRUCCIÓN REGULADORA DE GARANTÍAS E INSTRUCCIÓN REGULADORA DE LOS CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE PAGO

XI.A).- INSTRUCCIÓN REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE PAGO A LOS ACREEDORES DEL CABILDO (Resolución nº 368349- 28 de noviembre de 2013)

Art. 1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

1. Las Disposiciones contenidas en la presente Instrucción serán de aplicación en el ámbito de la Administración del Cabildo Insular de Tenerife y supletoriamente para los Organismos Autónomos que no tengan normativa propia al respecto.

2. Se excluyen de esta normativa los pagos realizados a través del procedimiento de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar, cuya gestión se realizará en los términos establecidos en su regulación específica.

3. Las Bases de Ejecución de los Presupuestos Generales de cada ejercicio deberán hacer mención expresa al contenido de la presente Instrucción, acompañándose como Anexo a las mismas.

Art. 2.- OBJETO

1. El objeto de la presente Instrucción es la regulación del procedimiento de pago a los acreedores de la Tesorería del Cabildo Insular de Tenerife.

Art. 3.- ACREEDORES DE LA TESORERÍA INSULAR

1. Son acreedores directos a los efectos de esta Instrucción los que hubiesen ejecutado las prestaciones derivadas de los contratos celebrados, los beneficiarios de subvenciones o ayudas públicas, los empleados del Cabildo de Tenerife o, en general, aquellos a favor de quienes fuesen contraídas obligaciones o existiesen créditos derivados de operaciones extra-presupuestarias.

Podrán ser acreedores directos y, por tanto, titulares de los créditos contra esta Administración Insular, los siguientes:

a. Las personas físicas.

b. Las Personas Jurídicas en los términos que prevé el Ordenamiento Jurídico, incluyendo las Asociaciones, Federaciones, Agrupaciones, Fundaciones, Uniones Temporales de Empresas, etc., siempre y cuando estén inscritas en el Registro Oficial correspondiente.

c. Las Herencias Yacentes, Comunidades de Bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o patrimonio separado, y que estén debidamente reconocidas por la legislación fiscal vigente.

2. En el caso de Uniones Temporales de Empresas licitadoras en procedimientos de contratación convocados por la Corporación y que aún no hubieran procedido a su inscripción en el Registro correspondiente, los pagos que se le hayan de realizar en concepto de devolución de garantías provisionales constituidas en efectivo, se extenderán a favor de la/s persona/s que procedieron a realizar el depósito.

3. En el caso de los acreedores relacionados en el punto c) del apartado 1 de este artículo, los mandamientos de pago que les correspondan se extenderán a favor del Número de Identificación del Tercero (NIT) asignado a la unidad económica de que se trate.

Art. 4.- CESIÓN DEL DERECHO DE COBRO

Artículo 4 apartado 1º: Cesión del derecho de cobro de facturas/certificaciones individuales.

a) Cuando un acreedor del Cabildo de Tenerife desee proceder a la cesión de su derecho de cobro en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, deberá seguirse el procedimiento regulado en el presente artículo.

b) En el supuesto de **cesión total del crédito** a favor de un tercero, el acreedor interesado o su representante deberá presentar en el Registro General de la Corporación o en sus Registros Auxiliares dos ejemplares originales del documento acreditativo del derecho de cobro (factura) o, en el caso de certificaciones de obra, el número de ejemplares originales que corresponda, los cuales se cumplimentarán de la siguiente forma:

- En el reverso de la factura/certificación se reproducirá el texto que figura en el Anexo 1 A de esta Instrucción, en el cual se manifiesta la voluntad de cesión del crédito por parte del acreedor del mismo, así como la correspondiente aceptación por parte del cesionario y los datos necesarios para la realización de la misma. Igualmente, se ha de consignar el bastanteo de poder realizado por la Secretaría del Cabildo por el que se verifique la representación del cedente del crédito.

- En el anverso de la factura/certificación deberá consignarse claramente la leyenda “PARA CESIÓN DEL DERECHO DE COBRO”.

c) En el supuesto de **cesiones parciales del crédito** contenido en una factura/ certificación de obra (porque el cedente mantiene el derecho de cobro de parte de dicho crédito, así como en caso de que el importe de una misma factura/certificación de obra sea objeto de varias cesiones de crédito a favor de distintos cesionarios), el acreedor interesado o su representante deberá presentar en el Registro General de la Corporación o en sus Registros Auxiliares, junto con la factura/ certificación original, tantas copias de dicha factura/ certificación de obra como sean necesarias, para su compulsa, teniendo en cuenta que para cada una de las cesiones de crédito instrumentadas se requiere de la presentación de dos documentos acreditativos del derecho de cobro, los cuales se cumplimentarán de la siguiente forma:

- En el reverso de la factura/certificación se reproducirá el texto que figura en el Anexo 1 B de esta Instrucción, en el cual se manifiesta la voluntad de cesión parcial del crédito por parte del acreedor del mismo, así como la correspondiente aceptación por parte del cesionario y los datos necesarios para la realización de la misma. Igualmente, se ha de consignar el bastanteo de poder realizado por la Secretaría del Cabildo por el que se verifique la representación del cedente del crédito.

- En caso de que el proveedor se reserve el derecho de cobro de parte del crédito contenido en dicha factura/ certificación, deberá indicar el número de cesiones parciales instrumentadas, así como el importe total al que ascienden en su conjunto, rellenando las casillas que al efecto figuran en el encabezado del Anexo 1 B ("Cesión parcial").

- En el supuesto de que las distintas cesiones parciales de crédito cubran el importe de la factura/ certificación, el cedente deberá marcar la correspondiente casilla de "cesión total" que se incorpora en el encabezado del citado anexo, así como indicar el número de cesiones parciales instrumentadas.

- En el anverso de la factura/certificación deberá consignarse claramente la leyenda "PARA CESIÓN DEL DERECHO DE COBRO".

- La notificación de las diversas cesiones de derecho de cobro de una misma factura/ certificación de obra deberá realizarse de una sola vez, mediante la presentación simultánea en el Registro de esta Corporación de los correspondientes documentos.

- La cuantía total del conjunto de las cesiones de derecho de cobro presentadas no podrá superar el importe de la factura/ certificación.

d) Será requisito imprescindible que el cesionario presente, si no lo ha hecho con anterioridad, el impreso del "Alta/Modificación de Datos de Terceros", por algunos de los medios establecidos en el artículo 6.2 de la presente Instrucción. El IBAN contenido en dicho impreso deberá coincidir con el que figure en el reverso del documento de cesión de crédito presentado.

e) A la vista de la factura/certificación presentada, el Servicio Administrativo tramitará, previa conformidad de la misma y a la mayor premura posible, el correspondiente documento contable o, en su caso, la resolución aprobatoria de la factura/certificación, en los cuales deberá consignar igualmente la leyenda "PARA CESIÓN DEL DERECHO DE COBRO". A ello se acompañarán dos originales de la correspondiente factura/certificación.

f) Una vez fiscalizada e intervenida de conformidad la factura/certificación objeto de cesión, se procederá a la Toma de Razón por parte de los tres claveros de la Corporación (Ordenador de Pagos, Interventor y Tesorero), llevándose a cabo su registro en el Libro de Endosos custodiado en la Intervención General. Culminadas

dichas actuaciones, se entregará el cedente la documentación correspondiente y se procederá a la tramitación del pago del crédito cedido.

g) En ningún caso se efectuará la toma de razón de una cesión del derecho de cobro cuando a la fecha de entrada de la correspondiente documentación en la Intervención General ya haya sido ordenado el pago; y en el supuesto de la constancia por esta Corporación de diligencia de embargo previo sobre dicho crédito.

h) Asimismo, no podrá revocarse cesión de crédito alguna salvo que tal revocación sea expresamente aceptada por el cesionario, lo que deberá acreditarse de modo fehaciente ante la Administración, y sea igualmente admitida por este Cabildo, que se reserva el derecho a rehusar la misma en función del estado de tramitación de la cesión inicial del crédito.

Artículo 4 apartado 2º: "Contratos de factoring"

Cuando un acreedor del Cabildo Insular de Tenerife desee proceder a la cesión de su derecho de cobro a través de un contrato de factoring, deberá seguir el procedimiento que se detalla a continuación:

a) El acreedor interesado o su representante deberá presentar en el Registro de Entrada o en sus Registros Auxiliares, y dirigido al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, original o copia autenticada del contrato, bastanteado en lo que se refiere al cedente por el Secretario General de este Cabildo Insular, o, en su caso, copia autenticada del contrato elevado a escritura pública.

b) En el mencionado contrato de factoring deberá constar de modo expreso la categoría del contrato, especificando si es "con recurso" o "sin recurso". No obstante, con carácter general, sólo se tomará razón de los contratos de factoring en la categoría "con recurso".

Asimismo, se deberá hacer mención, a la relación de contratos que se hayan celebrado entre la empresa cedente y esta Corporación que sean objeto del contrato de factoring, y/o límite máximo de riesgo que asuma la empresa de factoring, así como la duración y causas de resolución del contrato de factoring, debiéndose comunicar a esta Corporación cualquier incidencia que afecte a la vigencia del mencionado contrato.

c) Igualmente, la empresa de factoring deberá entregar, debidamente cumplimentado, el impreso de "Alta/modificación de Datos de Terceros", en el caso de que aún no estuviera dada de alta como tercero en esta Corporación.

d) Se establecerá una anotación provisional en el SIGEC desde el conocimiento por el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería de dicho contrato de factoring (factoring provisional), que lo remitirá a la Intervención General a efectos de que ésta emita el correspondiente informe.

e) A la vista de los antecedentes, el Sr. Ordenador de Pagos emitirá, en su caso, Resolución tomando en consideración dicho contrato de factoring.

f) El Servicio de Gestión Financiera y Tesorería remitirá comunicación de la Resolución a todos los Servicios afectados en la cesión de derecho de cobro, así como a la Intervención General de este Cabildo Insular, al cedente y al cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, se establecerá una observación en el S.I.G.E.C indicando la existencia de dicho contrato de factoring.

g) En relación a los contratos objeto de cesión en el contrato de factoring, el acreedor cedente deberá presentar ante el Servicio Administrativo correspondiente un ejemplar del documento acreditativo del derecho de cobro (factura) o, en el caso de certificaciones de obra, el número de ejemplares originales que corresponda.

h) A la vista de la factura/certificación presentada, el Servicio Administrativo tramitará, previa conformidad de la misma y a la mayor premura posible, el correspondiente documento contable y, en su caso, la resolución aprobatoria del derecho de cobro. En el reverso de la factura/certificación se reproducirá el texto que figura en el Anexo 1C de esta Instrucción, debiendo tomarse razón de la misma por los tres claveros (Ordenador de Pagos, Interventor y Tesorero), llevándose a cabo su registro en el Libro de Endosos custodiado en la Intervención General.

i) Una vez fiscalizada e intervenida de conformidad la factura/certificación, se procederá a hacer efectivo su endoso a favor de la correspondiente empresa de Factoring, con abono en la cuenta corriente que figure en el correspondiente documento de “Alta/Modificación de Datos de Terceros”.

j) Una vez se haya tomado razón del contrato de factoring, los pagos de los créditos objeto de dicha cesión serán efectuados al cesionario, salvo que las facturas o certificaciones afectadas contengan sanciones por incumplimiento del pliego de condiciones, o hayan sido emitidas por personas físicas o jurídicas sobre las que recaiga Diligencia Judicial o Administrativa de Embargo.

k) La concertación de cualquier otra modalidad contractual que suponga o pueda llegar a suponer una cesión del derecho de crédito a un tercero requerirá que previamente haya sido objeto de presentación ante la Tesorería del Cabildo para su valoración, y posterior toma en consideración por el Ordenador de pagos.

l) En el caso de que el contrato se refiera a la cesión de aportaciones a entidades dependientes del Cabildo, contenidas en los correspondientes Anexos de las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Resolución de toma en consideración condicionará la efectividad de dicha cesión al nacimiento del respectivo crédito con el oportuno reconocimiento de la obligación.

m) Tratándose de cesión de aportaciones a entidades dependientes del Cabildo relativas a ejercicios futuros (que constan reflejadas en el correspondiente acuerdo adoptado por el órgano competente del Cabildo), se requerirá que previamente a la firma del citado contrato, se presente ante el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería una propuesta firme del mismo, para su valoración, y visto bueno, previo informe de la Intervención General, así como del Servicio de Presupuestos y Gasto Público. Dicha aceptación será comunicada a la entidad a los efectos oportunos, quien, tras la firma del citado contrato, deberá remitirlo a la Tesorería para su toma en consideración por el Ordenador de pagos.

Art. 5.- MEDIOS DE PAGO

1. Con carácter general, los pagos a los acreedores se harán efectivos mediante transferencia bancaria, con abono en la cuenta corriente designada por los mismos a través del modelo normalizado de “Alta/Modificación de Datos de Terceros”.

2. Únicamente se efectuarán pagos a través de cheque nominativo en los casos de expropiaciones así como de compra de bienes muebles o inmuebles que se

formalicen mediante la correspondiente escritura pública, en cuyo acto de suscripción se procederá a la entrega del cheque.

3. Como norma general, la realización de pagos mediante cheque requerirá la presencia física del acreedor o su representante ante el Tesorero de la Corporación o persona autorizada por éste, el cual, previa comprobación de la identidad del mismo, consignará el número de Documento Nacional de Identidad en el Mandamiento de Pago y recabará igualmente la firma del "Recibí" del perceptor.

No obstante, se podrán realizar envíos de cheques nominativos cruzados "no a la orden" por correo certificado y con acuse de recibo, siempre y cuando así se determine en la autorización del Ordenador de Pagos a que se ha hecho referencia en el punto 3 anterior.

4. Los representantes o personas autorizadas para percibir pagos por cuenta de terceros deberán acreditar tal condición por los medios establecidos en el artículo 7A)2 de esta Instrucción.

Art. 6.- ALTA Y MODIFICACIÓN DE LOS DATOS DE TERCEROS PARTICULARES (QUE NO SEAN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

1. Para percibir pagos del Cabildo Insular de Tenerife, los acreedores particulares, tanto si se trata de personas físicas como jurídicas, deberán cumplimentar el documento de "Alta/Modificación de Datos de Terceros", que aparece disponible en la página web del Cabildo Insular de Tenerife, www.tenerife.es, en Servicios y Trámites (Alta o modificación de datos de terceros).

2. La tramitación de la solicitud podrá realizarse de manera presencial o telemática a través de la página web del Cabildo Insular de Tenerife www.tenerife.es, en Servicios y Trámites (Alta o modificación de datos de terceros), en este último caso, mediante certificado digital o D.N.I. electrónico (tratándose de persona física), debiendo acompañarse de la documentación que para cada caso se describe en el artículo 7 de la presente Instrucción.

3. La tramitación presencial podrá realizarse mediante la cumplimentación del modelo de alta a terceros disponible en las oficinas del Centro de Servicios al Ciudadano del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, o mediante la descarga del modelo en la página web www.tenerife.es.

Las solicitudes originales debidamente cumplimentadas, así como la documentación anexa, se entregarán en el Registro General de la Corporación o en sus Registros Auxiliares, así como por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común.

4. Una vez recibida la documentación por la Unidad de Tesorería, ésta procederá a su grabación en el Fichero de Terceros de la Corporación, asignándole a cada Alta el correspondiente Número de Identificación del Tercero (NIT).

Cualquier deficiencia o error detectado en la documentación presentada deberá ser objeto de subsanación por el tercero, previo requerimiento al interesado. En el caso de no ser atendida dentro del plazo legal concedido al efecto se entenderá que desiste de la solicitud, procediéndose al archivo del procedimiento.

5. Cada acreedor particular podrá tener dada de alta una sola cuenta corriente para percibir sus correspondientes pagos. En consecuencia, si un acreedor

presentara, de forma presencial o telemática, más de un documento de "Alta/Modificación de Datos de Terceros", la cuenta corriente que operará a efectos de la tramitación de pagos será la que conste en la última solicitud presentada, considerándose la anterior dada de baja.

En el caso de los empleados del Cabildo Insular, éstos tendrán igualmente una única cuenta corriente dada de alta en el Fichero de Terceros a efectos de los pagos a percibir por conceptos distintos al abono regular de sus haberes.

En el caso del pago de haberes, la cuenta corriente de abono será la que el empleado haya designado específicamente para ello ante el Servicio de Personal, la cual puede o no coincidir con la que haya dado de alta en el Fichero de Terceros.

Excepcionalmente, por causas motivadas y para cada caso en particular, el Ordenador de Pagos podrá autorizar el alta de más de una cuenta corriente en el Fichero de Terceros por parte de terceros particulares y funcionarios de la Corporación.

6. Las personas que deseen modificar los datos personales y/o bancarios comunicados con anterioridad deberán cumplimentar, por cualquiera de los medios previstos en el punto 2, el correspondiente documento de "Alta/Modificación de Datos de Terceros". Los datos modificados comenzarán a ser efectivos en los pagos cuyo procedimiento se inicie una vez que la Unidad de Tesorería haya procedido a la inclusión de los mismos en el Fichero de Terceros y mantendrán su vigencia hasta nueva solicitud de modificación.

En el supuesto de que la modificación de las citadas cuentas corrientes sean instadas por los empleados de esta Corporación Insular dentro del procedimiento para la concesión de anticipos reintegrables, se requerirá para su efectividad, su previa comunicación por parte del Servicio receptor de la misma al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, para su inclusión en el Fichero de Terceros. Los cambios operados en dichos números de cuenta mantendrán su vigencia hasta tanto sea recibida nueva solicitud de modificación por parte de dicho empleado.

7. Para la constitución de garantías ante la Tesorería de este Cabildo, será requisito indispensable que los terceros hayan presentado previamente el correspondiente impreso de "Alta/Modificación de Datos de Terceros" en la forma establecida en los puntos anteriores.

Art. 7.- INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE ALTA DE TERCEROS.

A) ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD Y REPRESENTACIÓN EN LA FORMALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE ALTA/ MODIFICACIÓN DE DATOS DE TERCEROS.

1. La personalidad de los Acreedores de esta Administración se deberá acreditar, en el supuesto de tramitación presencial, de la siguiente forma:

A) Las **personas físicas**, mediante la presentación de fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Tratándose de extranjeros, mediante la presentación de documento que acredite el Número de Identificación de Extranjero, unido con el Pasaporte del solicitante.

B) Las **personas jurídicas**, mediante presentación de fotocopia del Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) expedido por el Ministerio de Economía y Hacienda (Administración Tributaria), vigente y de carácter definitivo.

En el supuesto de comienzo de la actividad, el Código de Identificación Fiscal provisional se complementará con la copia de la escritura pública o documento fehaciente de su constitución, así como certificación de su inscripción, cuando proceda, en un Registro Público.

Las personas jurídicas que por cualquier circunstancia no tuvieran Número de Identificación Fiscal asignado, mediante Certificación Administrativa de inscripción en el Registro Administrativo correspondiente.

2. La representación de cualquier acreedor de esta Administración se podrá acreditar de las siguientes formas:

a) Mediante Poder Notarial, bastanteado por la Secretaría General de la Corporación, acompañado del Documento Nacional de Identidad (DNI), si se trata de persona física o de Número de Identificación Fiscal (NIF) si es persona jurídica.

b) En el caso de personas jurídicas que, por cualquier circunstancia, no tengan asignado NIF, mediante Documento Administrativo expedido por el Responsable de Registro correspondiente y bastanteado por la Secretaría General de la Corporación.

c) En el caso de pagos mediante cheque por importe igual o inferior a 1.000 Euros a favor de personas físicas, mediante “Autorización Administrativa”, según el modelo que se adjunta como ANEXO 2, y que deberá presentarse de forma individualizada para cada pago ante la Unidad de Tesorería (Servicio de Gestión Financiera y Tesorería) acompañada de original o de fotocopia compulsada del D.N.I. del Autorizante y del Autorizado.

d) En el caso de los Acreedores que no lo sean por derecho propio, sino como causahabientes de terceras personas, acreditarán esta condición presentando ante la Unidad de Tesorería la documentación correspondiente, previamente bastanteada por la Secretaría General.

B) DATOS BANCARIOS.

1. Para la acreditación del código de la cuenta bancaria a nombre del interesado se requerirá certificación en tal sentido por parte de la Entidad financiera correspondiente (con sello y firma del apoderado de la entidad), que podrá ser incorporada dentro del apartado previsto al efecto en el modelo normalizado.

2. No obstante, tratándose de personas físicas dicho certificado bancario podrá ser sustituido mediante la presentación de justificante bancario en el que conste el titular de la cuenta y el Código IBAN.

3. Adicionalmente, si la cuenta bancaria pertenece a un banco extranjero deberá aportarse Certificado bancario indicando el IBAN y el BIC (obligatorio para transacciones internacionales).

C) NO RESIDENTES SUJETOS A IGIC.

En caso de no residente, con establecimiento permanente o sin él, sujeto al Impuesto General Indirecto Canario, deberá presentar copia de la declaración censal en la Administración Tributaria Canaria.

D) MODIFICACIONES DEL DOCUMENTO DE ALTA A TERCEROS.

1. Los terceros deben comunicar cualquier variación de los datos contenidos en la solicitud, a efectos de mantener actualizado el fichero de datos de terceros en la Corporación.

2. En el supuesto de cambios relativos a los datos de personalidad o denominación de las personas jurídicas se deberá aportar nuevamente solicitud cumplimentada (incluidos los datos bancarios) según el modelo normalizado, fotocopia de las escrituras donde quede reflejado el cambio societario sucedido y fotocopia del nuevo Número de Identificación Fiscal.

En el caso de personas físicas, el cambio de nombre requerirá documento que acredite tal modificación (DNI, NIE, pasaporte, etc.)

3. En caso de que la modificación se refiera únicamente a los datos bancarios se deberá presentar nuevamente el documento normalizado de alta, si bien no se requerirá la presentación de los documentos previstos en el punto anterior (relativos a la acreditación de la personalidad y representación).

4. Los datos personales recogidos serán incorporados al correspondiente fichero de base de datos de terceros del Cabildo Insular de Tenerife, con la finalidad de percibir pagos del a Tesorería de dicha Corporación Insular.

En todo caso el titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación o cancelación previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de de Protección de Datos de Carácter Personal, dirigiendo la pertinente solicitud al Cabildo Insular de Tenerife a través del Registro General de la Corporación.

Art. 8.- ALTA Y MODIFICACIÓN DE LOS DATOS DE TERCEROS PÚBLICOS

1.- Cuando el acreedor sea una Administración Pública, la presentación del impreso de “Alta/Modificación de Datos de Terceros” podrá sustituirse por una comunicación suscrita por el órgano competente y dirigida a la Unidad de Tesorería de este Cabildo, en la que se hagan constar los siguientes datos:

- Denominación del organismo.
- Código de Identificación Fiscal
- Domicilio
- Población
- Código Postal
- Denominación de la entidad financiera
- Código IBAN

- Concepto de los pagos que se desean percibir a través de dicha cuenta.

2. Los acreedores públicos podrán tener dadas de alta hasta un máximo de tres cuentas corrientes. En consecuencia, para una correcta tramitación de los pagos, es imprescindible que en cada alta presentada o modificada se indiquen con claridad los conceptos de los pagos que se desean sean cursados a través de cada cuenta.

3. La efectividad de las modificaciones de datos por las Administraciones Públicas requerirá su previa comunicación al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, para que proceda a su inclusión en el Fichero de Terceros.

Art. 9. PROCEDIMIENTO INTERNO DE ALTAS A TERCEROS EN CONVOCATORIAS DE AYUDAS Y SUBVENCIONES

1. Los Servicios del Cabildo Insular de Tenerife que tramiten convocatorias de ayudas o subvenciones a terceros deberán especificar claramente en las Bases de las mismas que sólo habrán de presentar el correspondiente documento de "Alta/Modificación de Datos de Terceros" aquellos que no lo hubieran presentado previamente o que, habiéndolo hecho en otra ocasión, quieran modificar algún dato (personal o bancario) del mismo, a través de una de estas dos vías:

a) Telemática: a través de la página web del Cabildo Insular de Tenerife www.tenerife.es, en Servicios y Trámites (Alta o modificación de datos de terceros) mediante certificado digital o DNI electrónico, y una vez tengan constancia de que han resultado beneficiarios de la subvención.

b) Presencial: mediante la presentación del modelo de alta incorporado en la página web citada en el punto anterior, en el Registro General del Cabildo o en sus Registros Auxiliares, en el momento de la presentación de la solicitud de la convocatoria.

En el caso de que opte por el primero de los supuestos (alta telemática) deberá indicarlo en el momento de solicitar la subvención, a los efectos de constatar el motivo de dicha omisión.

2. La documentación completa para la solicitud de ayudas o subvenciones que los terceros entreguen en el Registro General del Cabildo o en sus Registros Auxiliares, será remitida, incluyendo los originales de los impresos de "Alta/ Modificación de Datos de Terceros", al Servicio gestor correspondiente.

3. Los Servicios gestores remitirán en el más breve plazo posible a la Unidad de Tesorería la propuesta o el acuerdo de adjudicación de ayudas o subvenciones. A ello se acompañarán –previamente verificada su correcta cumplimentación - los originales de los impresos de "Alta/Modificación de Datos de Terceros" de aquellos terceros que hubieran resultado adjudicatarios, así como la documentación acreditativa de la personalidad que, para cada caso, se describe en el artículo 7 de esta Instrucción.

Art. 10. PAGOS EN MONEDA DISTINTA AL EURO

En los casos de facturas expresadas en monedas distintas al Euro, el Centro Gestor emitirá el correspondiente documento contable en euros por la cuantía que resulte de la aplicación al importe de la factura el tipo de cambio vigente en esa fecha,

más un 5% [1]. En dicho documento contable deberá hacerse constar en lugar y forma destacada la leyenda "PAGO EN (la moneda de que se trate)". Una vez culminado el procedimiento administrativo pertinente, la Unidad de Tesorería procederá a remitir a la Entidad Financiera la correspondiente orden de transferencia expresada en la moneda extranjera que se trate, con abono en la cuenta que el tercero haya comunicado a través del impreso de "Alta/Modificación de Datos de Terceros". En los casos en que, debido a las fluctuaciones de la divisa, el cargo en euros en la cuenta de la Corporación resulte diferente al importe por el que se emitió el documento contable correspondiente, la Unidad de Tesorería comunicará dicha circunstancia al Servicio interesado y a la Intervención General, a efectos de que se realicen los ajustes contables que procedan.

Art. 11. COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS

Cualquier tipo de comisiones bancarias, gastos o impuestos derivados de las transferencias efectuadas y los cheques entregados por el Cabildo de Tenerife, a fin de satisfacer las obligaciones contraídas, serán a cargo de los Acreedores de esta Administración o, si procediere, a cargo de la Entidad Financiera que actúe como Entidad Pagadora.

Art. 12. RESPONSABILIDAD DEL CABILDO EN MATERIA DE PAGOS

El Cabildo de Tenerife queda exento de cualquier responsabilidad frente a los acreedores del mismo, siempre que la tramitación de los pagos mediante transferencia o, en su caso, mediante cheque, se haya realizado conforme al procedimiento previsto en la presente Instrucción y en la legislación que le sea de aplicación.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. Corresponde al órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda la modificación y el desarrollo necesario de las disposiciones contenidas en esta Instrucción, previo informe del Tesorero General, Secretaría General y de la Intervención General.

SEGUNDA. Cualquier modificación de las normas que sirvieron de base y fundamento de esta Instrucción, determinará la inmediata adecuación de ésta a aquellas modificaciones.

---

1 [1] El objetivo de añadir este 5% es evitar, en la medida de lo posible, que, con motivo de las posibles oscilaciones en el tipo de cambio entre el día en que se elaboró el documento contable y el día en que se proceda al pago material del mismo, dicho pago llegue a superar el importe del gasto aprobado.

ANEXO 1 A

Por la presente **se CEDE el derecho de cobro** de la factura/certificación nº ……., ascendente a …..…….. euros, a favor de ……..

Fecha: …….

EL CEDENTE,

Fdo. ……..

Espacio reservado para el bastanteo por parte de la Secretaría del Cabildo de Tenerife

---

ACEPTAMOS la presente cesión del derecho de cobro, domiciliando el importe de ……..….. …….. euros, en la cuenta nº (IBAN obligatorio)……
……... , cuyo titular es ……
……, destinatario de la citada cesión.

Fecha: ……

EL CESIONARIO,

Fdo. …….....

A cumplimentar por el Cabildo de Tenerife:

TOMA DE RAZÓN de la cesión de crédito de la presente factura/certificación a favor del cesionario anteriormente citado. (Número de orden _____/_____).

Santa Cruz de Tenerife, [redacted]

EL INTERVENTOR, EL TESORERO, EL ORDENADOR DE PAGOS,

ANEXO 1 B

☐ Cesión total Nº de cesionarios: ……...
☐ Cesión parcial Nº de cesionarios: ……... Importe total cesión parcial ……

De la factura/certificación nº ……., ascendente a …..…….. euros, por la presente **se CEDE el derecho de cobro** de la cantidad de ……...……. euros, a favor de …….

Fecha: …….

EL CEDENTE,

Fdo. ……..

Espacio reservado para el bastanteo por parte de la Secretaría del Cabildo de Tenerife

---

ACEPTAMOS la presente cesión del derecho de cobro, domiciliando el importe de ……..….. …….. Euros, en la cuenta nº (IBAN obligatorio)……
…….. cuyo titular es ……..
……., destinatario de la citada cesión.

Fecha: …….

EL CESIONARIO,

Fdo. …….....

A cumplimentar por el Cabildo de Tenerife:

TOMA DE RAZÓN de la cesión de crédito de la presente factura/certificación a favor del cesionario anteriormente citado. (Número de orden _____/_____).

Santa Cruz de Tenerife, [redacted]

EL INTERVENTOR, EL TESORERO, EL ORDENADOR DE PAGOS,

ANEXO 1 C

TOMA DE RAZÓN de la cesión de crédito de la presente factura/certificación asociada al contrato de factoring de fecha……a favor de……., aceptado mediante Resolución nº…….. del Sr. Coordinador del Área de Hacienda de fecha …. de…… de……(Número de orden _____/_____).

Santa Cruz de Tenerife, [redacted]

EL INTERVENTOR, EL TESORERO, EL ORDENADOR DE PAGOS,

ANEXO 2

Documento válido para la acreditación de la Representación de un acreedor del Cabildo Insular de Tenerife a efectos de la recepción de pagos de cuantía igual o inferior a 1.000 € (Mil Euros)

DATOS DEL AUTORIZANTE

Apellidos y Nombre ……

D.N.I. ……

DATOS DEL AUTORIZADO

Apellidos y Nombre ……

D.N.I. ……

DATOS DEL PAGO

IMPORTE ……

NÚMERO DE FACTURA DEL PROVEEDOR ……

CONCEPTO ……

Por la presente autorizo a la persona que se indica para el cobro en la Tesorería del Cabildo Insular de Tenerife del pago cuyos datos figuran igualmente en este documento.

EL AUTORIZANTE EL AUTORIZADO

Santa Cruz de Tenerife, a …… de …… de ……

Comprobadas las firmas mediante
la exhibición del DNI,
EL TESORERO GENERAL

Fecha: ……

- Este documento es válido únicamente para personas físicas, y para pagos de cuantía igual o inferior a 1.000 € (Mil Euros). Para importes superiores será necesaria la presentación del correspondiente Poder Notarial.
- La validez del presente documento es de 15 días a contar desde la fecha de firmas del Autorizante y Autorizado.
- Requisito imprescindible: presentar original o fotocopia compulsada del D.N.I. del Autorizante y del Autorizado

XI.B).- INSTRUCCIÓN REGULADORA DE GARANTÍAS

TEXTO REFUNDIDO DE LA INSTRUCCIÓN REGULADORA DE GARANTÍAS

(Resolución nº 368372 – 28 de noviembre de 2013)

Art. 1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

1. Las Disposiciones contenidas en la presente Instrucción serán de aplicación en el ámbito de la Administración del Cabildo Insular de Tenerife y supletoriamente para los Organismos Autónomos que no tengan normativa propia al respecto.

2. Las Bases de Ejecución de los Presupuestos Generales de cada ejercicio deberán hacer mención expresa al contenido de la presente Instrucción, acompañándose como Anexo a las mismas.

Art. 2.- OBJETO

El objeto de la presente Instrucción es la regulación del procedimiento administrativo de constitución, gestión, cancelación y ejecución de todas las garantías que se constituyan ante esta Corporación, con independencia de la causa que las origine.

Art. 3.- CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

1. Se depositarán en la Tesorería de esta Corporación las garantías que deban constituirse a favor del Cabildo, excepto las garantías provisionales que no sean en efectivo.

2. Las garantías que deban constituirse ante el Cabildo Insular de Tenerife, podrán consistir en:

a. Efectivo, por los medios señalados en el artículo siguiente.
b. Valores de Deuda Pública representados en anotaciones en cuenta o participaciones en fondos de inversión, representadas por certificados nominativos.
c. Avales prestados por bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca.
d. Seguros de caución otorgados por entidad aseguradora.
e. Retención en el precio, en los casos en que conforme a la normativa reguladora del procedimiento, sea admisible.

3. Cuando se justifique la imposibilidad de obtener las garantías anteriores, la Tesorería podrá admitir alguna de las siguientes garantías:

a) Hipoteca inmobiliaria.
b) Hipoteca mobiliaria, o prenda con o sin desplazamiento.

4. Las garantías constituidas responderán del cumplimiento de las obligaciones que establezcan las normas en cuya virtud aquella se constituyeron, en los términos que las mismas dispongan.

5. Para proceder a la constitución de cualquier tipo de garantía ante la Corporación será requisito indispensable que el depositante haya presentado ante la misma el correspondiente impreso de "Alta/Modificación de Datos de Terceros", con excepción de las provisionales en forma de aval o seguro de caución.

6. La persona física o jurídica depositante de la garantía acreditará su constitución ante el órgano a cuya disposición se constituya, mediante la presentación al mismo de la correspondiente Carta de Pago emitida por la Tesorería General de esta Corporación, debidamente firmada, fechada y sellada. No será necesaria la presentación de carta de pago, cuando se constituya garantía provisional en forma de aval o seguro de caución ya que en este caso, se incorporarán directamente al expediente.

Art. 4.- GARANTÍAS EN EFECTIVO Y POR RETENCIÓN EN EL PRECIO.

1. Las garantías podrán constituirse mediante:

a) Ingreso en efectivo en la/s oficina/s de la entidad bancaria colaboradora que haya sido expresamente designada por esta Tesorería.

b) Depósito de cheque nominativo, bancario o conformado, a favor del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

c) Pago con tarjeta de crédito/ débito, en las dependencias de la Tesorería General de la Corporación.

d) Transferencia bancaria en la cuenta operativa del Cabildo (haciendo constar en el documento de ingreso la denominación de la entidad que lo realiza y la causa del ingreso).

2. Cuando la garantía se constituya mediante retención en el precio, deberá dirigirse solicitud a la Tesorería General presentada por el obligado a constituirla, para la anotación en el Sistema de Información Contable de la Corporación, conforme al previsto en el Anexo VI.

Una vez se acuerde el pago del precio en el que se materialice el importe de la garantía, se remitirá copia del citado acuerdo a la Tesorería General para efectuar la retención y emitir el documento justificativo correspondiente.

Art. 5.- GARANTÍAS MEDIANTE VALORES.

1. Solo serán aptos para servir de garantía aquellos valores de Deuda Pública que cumplan todos los siguientes requisitos:

a) Que se encuentren representados en anotaciones en cuenta o en certificados nominativos.
b) Que tengan la consideración de valores de elevada liquidez.
c) Que los valores afectos a la garantía estén libres de toda carga o gravamen en el momento de constituirse la garantía y permanezcan así durante toda la vigencia de esta.

2. La inmovilización registral de los valores se realizará de conformidad con la normativa reguladora de los mercados en los que se negocien.

3. En caso de garantía mediante valores anotados en cuenta esta será conforme al modelo del ANEXO I.

4. Los rendimientos generados por los valores no quedarán afectos a la garantía constituida.

Art. 6.- GARANTÍAS MEDIANTE AVAL.

1. Sólo se admitirá garantía en la modalidad de aval cuando el avalista sea banco, cajas de ahorro, cooperativa de crédito, establecimiento financiero de crédito o sociedad de garantía recíproca autorizados para operar en España.

2. Los avales se presentarán con arreglo al modelo establecido en el ANEXO II y deberán reunir las siguientes características:

a) El aval debe ser solidario respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y pagadero a primer requerimiento de la Administración.
b) El aval será de duración indefinida, permaneciendo vigente hasta que el órgano a cuya disposición se constituya resuelva expresamente declarar la extinción de la obligación garantizada y la cancelación del aval, con la excepción de aquellos supuestos de vigencia determinada, previamente autorizados por la Tesorería de esta Corporación.

3. Las entidades que garanticen obligaciones de aval habrán de cumplir los siguientes requisitos:

a) No encontrarse en situación de mora como consecuencia del impago de obligaciones derivadas de incautación de anteriores avales.
b) No hallarse incursa en procedimiento concursal.
c) No encontrarse suspendida o extinguida la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad.
d) No superar el límite de importes avalados que establezca el Ministerio de Economía, en función de las condiciones económicas y de solvencia de las entidades avalistas.

4. Los avales deberán ser autorizados por apoderados de la entidad avalista que tengan poder suficiente para obligarla plenamente. Estos poderes deberán ser bastanteados previamente y por una sola vez por la Secretaría General de la Corporación.

Art. 7.- GARANTÍAS MEDIANTE SEGURO DE CAUCIÓN.

1. Podrá utilizarse esta modalidad de garantía siempre que sea otorgada por entidad de seguros autorizada por la Dirección General de Seguros del Ministerio de Economía.

2. El contrato de seguro de caución se presentará con arreglo al modelo establecido en el ANEXO III, y tendrá las siguientes características:

1.1. La persona o entidad obligada a prestar garantía tendrá la condición de tomador del seguro y la Administración a cuya disposición se constituya la garantía la de asegurado.

1.2. Hará constar de forma expresa las circunstancias siguientes:

a) El asegurador no podrá oponer a la Administración el impago de la prima por el tomador o cualquier otra excepción derivada de su relación con este.
b) La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguiente, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni extinguirá el seguro, no suspenderá la cobertura, ni liberará al asegurador de su obligación, en el caso de que éste deba hacer efectiva la garantía.
c) La duración del contrato de seguro coincidirá con la de la obligación garantizada, salvo que supere los diez años, en cuyo caso el obligado deberá prestar nueva garantía durante el último mes del plazo indicado, salvo que se acredite debidamente la prórroga del contrato de seguro inicial.

3. Las entidades que garanticen obligaciones mediante seguro de caución, habrán de cumplir los requisitos establecidos en el artículo 6.3 de esta Instrucción.

4 Los seguros de caución deberán ser autorizados por apoderados de la entidad aseguradora que tengan poder suficiente para obligarla plenamente. Estos poderes deberán ser bastanteados previamente y por una sola vez por la Secretaría General de la Corporación.

Art. 8.- GARANTÍAS EN MATERIA DE RECAUDACIÓN.

1. Deberán presentarse garantías para solicitar la suspensión con motivo de la interposición de un recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2,i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La garantía alcanzará a cubrir el importe del principal de la deuda y los intereses de demora generados por la suspensión.

Solo se admitirán en este caso garantías en efectivo o aval, conforme el modelo establecido en el ANEXO IV.

2. También deberán garantizarse las solicitudes de fraccionamiento o aplazamiento del pago, siempre que el importe supere los 6.000,00 euros, con independencia de que sea consecuencia de diferentes deudas.

En el caso de que la garantía se materialice mediante aval, la solicitud deberá acompañarse del compromiso expreso e irrevocable de la entidad bancaria de formalizar el aval necesario en caso de concesión del fraccionamiento o aplazamiento solicitado, conforme al modelo establecido en el ANEXO V - A.

Una vez concedido el fraccionamiento o aplazamiento de pago, el solicitante deberá ofrecer garantía en forma de aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca, con arreglo al modelo establecido en el ANEXO V – B. Dicha garantía tendrá una vigencia desde su formalización hasta al menos seis meses después del vencimiento del último plazo que se conceda.

En caso de aplazamiento y fraccionamiento de pago la garantía cubrirá el importe del principal y de los intereses de demora que se generen, más un 25% de la suma de ambas partidas. Tratándose de fraccionamientos, podrán aportarse garantías parciales para cada una de las fracciones concedidas."

Art. 9.- GARANTÍAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

1. En materia de contratación sólo serán admisibles las modalidades de garantía previstas en el art. 3.2 de la presente Instrucción.

2. Las garantías provisionales en el procedimiento de contratación se constituirán:

a) En la Tesorería de la Corporación cuando se trate de garantías en efectivo, retención en el precio o valores.

b) Ante el órgano de contratación, cuando se trate de aval o seguro de caución, que se incorporará directamente al expediente de contratación, sin perjuicio de que su ejecución se realice por la Tesorería de la Corporación en caso de ser preciso.

3. Las garantías definitivas, especiales y complementarias se constituirán en todo caso en la Tesorería de la Corporación.

4. En los procedimientos de contratación las garantías correspondientes a licitaciones presentadas por Uniones Temporales de Empresas que aún no hayan formalizado en escritura pública su unión, podrán constituirse por una o varias de las empresas participantes, siempre que en su conjunto se alcance la cuantía requerida y garantice solidariamente a todos los integrantes de la unión temporal.

5. En los casos que se constituya una garantía global para afianzar las responsabilidades que puedan derivarse de la ejecución de todos los contratos que celebre una entidad, desde la Tesorería General se emitirá a instancia del licitador un certificado en el que se ponga de manifiesto la suficiencia de la misma y que servirá como justificante ante el órgano de contratación de la constitución para un contrato particular. En este caso deberá constituirse la garantía global empleando el modelo contemplado en los Anexos VII ó VIII, según el tipo de garantía que se constituya.

Art. 10.- CANCELACIÓN, DEVOLUCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

1. Conforme con la normativa reguladora, el órgano a cuya disposición se constituye la garantía, acordará la cancelación de ésta. A tal efecto será remitida la resolución o acuerdo de cancelación a la Tesorería en el plazo de quince días siguientes a la fecha de dicha resolución. La orden de cancelación será directa y no sujeta a condición.

2. En el caso de procedimientos de contratación, de conformidad con el artículo 10.1.w) del Reglamento Orgánico de esta Corporación Insular, los Consejeros Insulares de Área ostentan con carácter general la competencia para la devolución o cancelación de todo tipo de garantías constituidas por los contratistas cualquiera que fuera el órgano de su adjudicación.

3. La devolución de garantías en efectivo se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del depositante de conformidad con los datos recogidos en el documento de "Alta/Modificación de Datos de Terceros".

4. Para la devolución de garantías mediante valores, Tesorería se dirigirá al particular o entidad a través de la cual se hubiera realizado la inmovilización, para proceder a la devolución del certificado de inmovilización de los valores o de inscripción de la prenda, que será requisito necesario para inscribir la cancelación en el correspondiente registro contable en que figuren anotados los valores.

5. Para la cancelación de garantías mediante aval o seguro de caución, la Tesorería procederá a la devolución del documento del aval o seguro de caución al depositante o, en su caso, a la entidad avalista o aseguradora, a solicitud de aquel o cuando intentada esta devolución no fuera posible.

6. La persona o entidad que mantenga una garantía depositada en la Corporación y quiera sustituirla por otra de las previstas por esta Instrucción, deberá contar con autorización previa del Sr. Tesorero General de la Corporación. La sustitución supondrá la constitución de una nueva garantía con arreglo a lo establecido en la legislación vigente y en esta Instrucción. Una vez constituida la nueva garantía, se procederá a devolver la anterior con arreglo al procedimiento fijado anteriormente.

Art.- 11.- EJECUCIÓN DE GARANTÍAS.

1. La incautación total o parcial de la garantía requerirá la comunicación a la Tesorería, del acuerdo o resolución ordenante de la ejecución de la garantía, cuyo contenido incluirá el importe a incautar y el plazo para la realización del ingreso.

Una vez puesto a disposición del Cabildo Insular el importe de la garantía incautada, se comunicará a la Intervención General.

2. En caso de que la garantía a incautar estuviera constituida por valores, la Tesorería requerirá el pago de la cantidad solicitada al organismo o ente titular de los valores y al garantizado, en caso de ser personas diferentes. En el requerimiento de pago se indicará la forma en que ha de realizarse el ingreso y el plazo para su realización.

Finalizado el plazo de ingreso sin que éste se hubiera efectuado, se procederá a la enajenación de los valores.

3. En la ejecución de las garantías mediante aval, la Tesorería requerirá a la entidad avalista el pago de la cantidad a ejecutar según la resolución o acuerdo de la incautación. En el requerimiento se indicará el medio de pago y el plazo de ingreso. Una vez recibido dicho importe, la Tesorería procederá a la devolución del aval.

El impago por la entidad avalista de la cantidad garantizada dentro de los plazos otorgados, determinará el cobro por el procedimiento de apremio contra dicha entidad

.

4. Lo previsto en el apartado anterior será de plena aplicación para la ejecución de garantías mediante seguro de caución.

5. La Tesorería conocerá únicamente en vía de recurso de aquellas cuestiones relativas a las actuaciones propias en el procedimiento de incautación.

Art. 12. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS GARANTÍAS.

1. A efectos de la correcta fiscalización y control del ingreso de las garantías, tanto provisionales como definitivas, el órgano de contratación comunicará la resolución o acuerdo de apertura de contratación a la Intervención General y a la Tesorería General de esta Corporación. Así mismo se comunicará el acuerdo o resolución de finalización del contrato con inclusión de la orden de devolución y cancelación de la garantía.

2. Corresponde a la Secretaría General la realización del bastanteo de los avales y seguros de caución presentados ante la Corporación. En el bastanteo se diligenciará la verificación, de que los firmantes tienen poder suficiente para obligar a sus representados hasta las cantidades garantizadas.

3. Corresponde a la Tesorería General el depósito, custodia y cancelación de las garantías depositadas en la Corporación. A estos efectos se conformará un Registro de Avales, Seguros de Caución y Valores de la Corporación, incluyendo en tal registro para cada uno de ellos, la fecha de entrada, número de mandamiento de ingreso, entidad avalista o aseguradora y persona física o jurídica avalada o asegurada. Así mismo con ocasión de la devolución o cancelación de la garantía se anotará en el citado registro el número de mandamiento de pago y la fecha de salida del documento del aval o seguro de caución.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.- Corresponde al órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda la modificación y el desarrollo necesario de las disposiciones contenidas en esta Instrucción, previo informe de la Tesorería General, Secretaría General y de la Intervención General de esta Corporación.

SEGUNDA.- Cualquier modificación legal de las normas que sirvieron de base y fundamento de esta Instrucción, determinará su inmediata adecuación a aquellas modificaciones.

TERCERA.- Toda previsión relativa a los ingresos de efectivo en la Tesorería General de la Corporación deberá entenderse hecha a cualquiera de los medios de pago admitidos como efectivo en el artículo 4.1 de esta Instrucción.

ANEXO I

GARANTÍA MEDIANTE VALORES ANOTADOS (con inscripción)

D. (nombre y apellidos)……..en representación de ……N.I.F. ……, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en …… ……, en la calle/plaza/avda. …… ……C.P. ……...

PIGNORA

a favor del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife las siguientes participaciones, de las cuales es titular el pignorante y que se identifican como sigue:

Número valores.	Emisión (entidad emisora, clase de valor y fecha de emisión)	Código valor	Referencia del Registro	Valor nominal unitario	Valor de realización de los valores a la fecha de Inscripción

En virtud de lo dispuesto por: (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía o fianza)…… para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado)…… contraídas por (contratista o persona física o jurídica garantizada)…… ……..N.I.F./C.I.F. …… con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en …… …… en la calle/plaza/avda. ……..…….…… …… ……..C.P. …… por la cantidad de: (en letra) …….…… …… ……Euros (en cifra) …….……

Este contrato se otorga de conformidad y con plena sujeción a lo dispuesto en la normativa reguladora vigente y en la Instrucción Reguladora de Garantías del Cabildo Insular de Tenerife. La Entidad Gestora del Fondo se compromete a mantener la prenda sobre las participaciones señaladas, así como proceder a su reembolso a favor del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a primer requerimiento de este.

(nombre o razón social del pignorante)
……..FIRMA/S
Con mi intervención, el Corredor de Comercio, (firma)

Don……..….con D.N.I……..., en representación de (Entidad Gestora del Fondo…….……..... Certifica la constitución de la prenda sobre las participaciones indicadas.

Fecha……
Firma

ANEXO II

MODELO AVAL

La Entidad (razón Social de la Entidad de Crédito o Sociedad de Garantía Recíproca) ……..……..……

C.I.F……..., con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en……..…en la calle/plaza/avda. …… ……..……..., y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados) ……...……..…… ……..., con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado)…… ……C.I.F./N.I.F. ……

en virtud de lo dispuesto por: (norma/s y artículo/s[2] que impone/n la constitución de esta garantía o fianza en la Tesorería del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife) ……..

para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado) …….

ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por importe de (en letra)……... ……..……Euros: (en cifra) ……

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Administración. Este aval tendrá validez hasta que la Administración resuelva expresamente su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de Avales con el número……

(lugar y fecha)

(razón social de la Entidad)

(firmas de los Apoderados)

---

2 1.- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

- **Garantía definitiva: artículo 95**
- **Garantía provisional: artículo 103**
- **Garantía por operaciones preparatorias: artículo 216.3**

2.- El artículo 62 final del Decreto 131/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias. **Permisos en materia de carreteras.**

ANEXO III

MODELO SEGURO DE CAUCIÓN

CERTIFICADO NUMERO……

La entidad (razón social completa de la entidad aseguradora) …… (en adelante asegurador), con domicilio en ……..……., calle/plaza/avda. ……. …….. y C.I.F. …….. debidamente representado por D. ……..…… ……. con poderes suficientes para obligarle en este acto según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

ASEGURA

A (nombre del asegurado) ……. C.I.F./ N.I.F……...…… en concepto de tomador de seguro ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en adelante asegurado, hasta el importe de (en letra) ……...…….……Euros, (en cifra)…….…… en los términos y condiciones establecidos en (norma/s y artículo/s que imponen la constitución de esta garantía o fianza)……. …….. en concepto de garantía(provisional, definitiva, etc….) para responder de las obligaciones (detallar el objeto del contrato u obligación garantizada), …… …….

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni extinguirá el seguro, ni suspenderá la cobertura, ni liberará al asegurador de su obligación, en el caso de que éste deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Administración.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución.

(lugar y fecha)

FIRMA ASEGURADOR

ANEXO IV

MODELO AVAL PARA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO EN PERÍODO VOLUNTARIO

La **Entidad Avalista** ……..……..…….…… C.I.F……, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en…….en la calle/plaza/avda. …… …….., y en su nombre y representación (nombre y apellidos de los Apoderados) …… ……..……, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado)…… ……C.I.F./N.I.F. ……ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para obtener la suspensión del procedimiento recaudatorio en periodo voluntario de la liquidación (nº expediente)……..……por el concepto de ……..……..……, **por importe de (en letra)** …… Euros, (en cifra) ……..……, **más los intereses de demora** que se devenguen durante la suspensión.

La garantía se extiende, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2,i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Administración, las cantidades avaladas. Este aval tendrá validez hasta que la Administración resuelva expresamente su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de Avales con el número……..

(lugar y fecha)
(razón social de la Entidad)
(firmas de los Apoderados)

ANEXO V - A

MODELO DE COMPROMISO DE AVAL PARA GARANTIZAR LOS APLAZAMIENTOS O FRACCIONAMIENTOS DE PAGO

La **entidad** de crédito o sociedad de garantía recíproca……, con C.I.F…….., Sucursal de……., **se compromete** irrevocablemente a formalizar aval solidario ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en las condiciones que determina el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de junio; B.O.E. 02/09/05), en cumplimiento del aplazamiento o fraccionamiento de pago solicitado según los siguientes datos:

Concepto:
Sujeto Obligado al pago: (nombre y NIF)
Importe de la deuda:

Este compromiso de aval ha sido inscrito en el Registro Especial de Avales de esta Oficina, con el nº……

El aval que ha de presentarse cubrirá, el importe de la deuda y de los intereses de demora que genere el aplazamiento o fraccionamiento, más el 25% de la suma de ambas partidas. Dicho aval tendrá una vigencia desde su formalización hasta al menos seis meses después del vencimiento del último plazo que se conceda.

En……..……..,……de……..……de…..……

Fdo: El apoderado

(razón social de la Entidad)

ANEXO V - B

MODELO AVAL PARA GARANTIZAR LOS APLAZAMIENTOS O FRACCIONAMIENTOS DE PAGO

La **entidad avalista** …….....

con C.I.F……, y domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en…….en la calle/plaza/avda. …… …….., y en su nombre y representación (nombre y apellidos de los Apoderados) ……... ……..……, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado) ……C.I.F./N.I.F. ……ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para obtener el **aplazamiento/fraccionamiento** del pago de la deuda siguiente:

Concepto:

Sujeto obligado al pago:

Importe de la sanción:

En virtud de lo dispuesto por los artículos 65 y 82 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 48 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, **la Entidad garantiza solidariamente el pago del importe principal** (en letra)…….

……..……..……..……Euros); (en cifra .....……..) **y de los intereses de demora, más un 25 por 100 de la suma de ambas partidas,** ante el **Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.**

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Administración.

El presente aval tendrá validez hasta al menos seis meses después del vencimiento del último plazo concedido, habiendo sido inscrito en el Registro especial de Avales con el número…….……

En…….., a…….de…….de……..

(razón social de la Entidad)

(Firma del Apoderado)

ANEXO VI

MODELO DE SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA MEDIANTE LA RETENCIÓN EN EL PRECIO

La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, establece que cuando así se prevea en los pliegos, la garantía definitiva que deba prestarse en contratos distintos a los de obra y concesión de obra pública podrá constituirse mediante retención en el precio.

En relación con el contrato que se señala a continuación, resultando que he sido adjudicatario provisional del mismo, AUTORIZO CONSTITUIR LA GARANTÍA DEFINITIVA MEDIANTE SU RETENCIÓN EN EL PRECIO:

Denominación del contrato:
Contratista:
NIF/CIF:
Importe a retener:
Servicio del Cabildo que adjudica:

En……..de……..……de…..……

Fdo:

ANEXO VII

MODELO AVAL GARANTÍA GLOBAL

La Entidad (razón Social de la Entidad de Crédito o Sociedad de Garantía Recíproca) …….……..……

C.I.F……..., con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en……..…en la calle/plaza/avda. …… …….…….., y representada por (nombre y apellidos de los Apoderados) ……...……..…… ……..., con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado)…… ……C.I.F./N.I.F. ……

para responder de las responsabilidades que puedan derivarse de la adjudicación o ejecución de cualquier contrato previamente designado por el avalado, ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por un importe máximo de (en letra)…….... ……...……Euros: (en cifra) ……

Este aval constituye una garantía independiente, pudiendo ser ejecutado parcialmente por cualquiera de las deudas que garantiza, manteniéndose vigente por el importe restante.

Se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Administración. Este aval tendrá validez hasta que la Administración resuelva expresamente su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de Avales con el número……

(lugar y fecha)

(razón social de la Entidad)

(firmas de los Apoderados)

ANEXO VIII

MODELO SEGURO DE CAUCIÓN GARANTÍA GLOBAL

CERTIFICADO NUMERO……

La entidad (razón social completa de la entidad aseguradora) …… (en adelante asegurador), con domicilio en ……..……., calle/plaza/avda. ……. …….. y C.I.F. …….. debidamente representado por D. ……..…… ……. con poderes suficientes para obligarle en este acto según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

ASEGURA

a: (nombre y apellidos o razón social del asegurado)…… ……C.I.F./N.I.F. ……

para responder de las responsabilidades que puedan derivarse de la adjudicación o ejecución de cualquier contrato previamente designado por el asegurado ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por un importe máximo de (en letra)…….. ……..……Euros: (en cifra) ……

Este seguro constituye una garantía independiente, pudiendo ser ejecutado parcialmente por cualquiera de las deudas que garantiza, manteniéndose vigente por el importe restante.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni extinguirá el seguro, ni suspenderá la cobertura, ni liberará al asegurador de su obligación, en el caso de que éste deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Administración.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución.

(lugar y fecha)

FIRMA ASEGURADOR

ANEXO XI.C).- INSTRUCCIÓN REGULADORA POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE PAGO

(Resolución nº368368 de 28 de noviembre de 2013)

Artículo 1º.- Principios generales.

1. Se entiende por **fraccionamiento** la concesión del pago en varios plazos, debiendo abonar en cada plazo la parte fraccionada, añadiendo el interés de demora fijado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. **El aplazamiento** supone la posibilidad de retrasar el pago hasta una fecha posterior única, el pago incluirá la deuda añadiendo el interés de demora fijado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

3. Podrá aplazarse o fraccionarse el pago de las deudas, en **periodo voluntario**, a solicitud de los obligados al pago, cuando su situación económica les impida transitoriamente hacer frente al pago, debiendo quedar suficientemente justificado dicho extremo. El aplazamiento o fraccionamiento de las deudas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en **período ejecutivo** de pago corresponde al Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife.

4. Serán aplazables o fraccionables todas las deudas cuya titularidad corresponda a la Hacienda Pública Insular, salvo las excepciones previstas en las leyes.

5. No se concederá fraccionamiento cuyo importe sea inferior a 250,00 euros por deuda contraída con esta Corporación, aunque si cabe el aplazamiento de la misma hasta dos mensualidades.

Artículo 2º.- Competencia

La competencia para la concesión de aplazamientos y fraccionamientos de pago respecto a los derechos de la Hacienda Insular corresponde al órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, previo informe de la Tesorería General de la Corporación.

Artículo 3º.- Presentación de la solicitud

1. Las solicitudes debidamente cumplimentadas, se ajustarán al modelo disponible en la página web del Cabildo Insular de Tenerife (www.tenerife.es), en Servicios y Trámites.

2. Las solicitudes dentro del **período voluntario de pago,** de conformidad con el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, deberán presentarse en el Registro General del Centro de Atención al Ciudadano del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, o bien en los Registros Auxiliares.

3.- La presentación de una solicitud de aplazamiento o fraccionamiento en período voluntario impedirá el inicio del período ejecutivo, pero no el devengo del interés de demora.

4.- Las solicitudes presentadas una vez iniciado el período ejecutivo, y antes de la notificación del acuerdo de enajenación de los bienes, se deberán presentar ante el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife. Dichas solicitudes presentadas en período ejecutivo no suspenden el procedimiento de recaudación.

Artículo 4º.- Contenido de la solicitud

1. De conformidad con el artículo 46.2 del Reglamento General de Recaudación, la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento deberá contener los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio fiscal del obligado al pago y, en su caso, de la persona que lo represente.
b) Domicilio del solicitante a efectos de notificación y teléfono de contacto.
c) Identificación de la deuda cuyo aplazamiento o fraccionamiento se solicita, indicando su importe, concepto y fecha de finalización del plazo de ingreso en período voluntario
d) Causas que motivan la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento.
e) Plazos y demás condiciones del aplazamiento o fraccionamiento que se solicita
f) Orden de domiciliación bancaria, indicando el código identificativo de la cuenta a nivel europeo (IBAN), donde se va a efectuar el cargo.
g) Garantía que se ofrece, en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, al artículo 7 de la presente Instrucción.
h) Lugar, fecha y firma del solicitante.

Dicho contenido viene expresamente determinado en el modelo de solicitud al que hace referencia el artículo 3.1 de la presente Instrucción. Los apartados d) y g) del artículo anterior se engloban en la documentación a aportar de conformidad con el siguiente párrafo.

2.- A la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento se deberá acompañar:

a) Documentación en la que deberá justificarse la existencia de dificultades económicas-financieras que le impidan de forma transitoria efectuar el pago en el plazo establecido:
Copia de la Declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F)/ Sociedades, correspondiente al último ejercicio económico, o cualquier documento para acreditar dificultades transitorias de Tesorería: p.ej., certificado de la Agencia Tributaria de no tener que presentar la citada Declaración; copia de ser demandante de empleo;…

b) Copia de extracto bancario o recibo donde se aprecie el código identificativo de la cuenta a nivel europeo (IBAN) y el nombre del titular.
c) En su caso, los documentos que acrediten la representación.
d) Compromiso de aval solidario **(Anexo I)** de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o de certificado de seguro de caución, o la documentación que se detalla en los apartado 3 del artículo 7 de esta Instrucción, según el tipo de garantía que se ofrezca. Siendo obligatorio su depósito en el caso de deudas superiores a 6.000,00 euros.
e) Impreso de alta de terceros en caso de presentación de la garantía y siempre que no se haya dado de alta con anterioridad.

3.- Cuando se solicite la dispensa total o parcial de garantía, se aportará junto a la solicitud, además de los documentos a que se refiere apartado 2, la siguiente documentación:

a) Declaración responsable y justificación documental manifestando carecer de bienes o no poseer otros que los ofrecidos en garantía.
b) Justificación documental de la imposibilidad de obtener aval de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución, en la que consten las gestiones efectuadas para su obtención.

c) Balance y cuenta de resultados de los tres últimos años e informe de auditoría, si existe, en caso de empresarios o profesionales obligados por ley a llevar contabilidad.

d) Plan de viabilidad y cualquier otra información que justifique la posibilidad de cumplir el aplazamiento o fraccionamiento solicitado.

4.- Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos o no se acompañan los documentos citados en los apartados anteriores referentes a las mismas deudas que hayan sido objeto de denegación previa, el órgano competente para la tramitación del aplazamiento o fraccionamiento requerirá al solicitante para que, en un plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la notificación del requerimiento, subsane el defecto o aporte los documentos con indicación de que, de no atender el requerimiento en el plazo señalado, se tendrá por no presentada la solicitud y se archivará sin más trámite, continuando el procedimiento de recaudación.

Asimismo, cuando el requerimiento de subsanación haya sido objeto de contestación en plazo por el interesado pero no se entiendan subsanados los defectos observados, procederá la denegación de la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento.

Artículo 5º.- Inadmisión de solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos.

1.- La presentación de solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento reiterativas de otras anteriores referentes a las mismas deudas y que hayan sido objeto de denegación previa implicará su inadmisión, cuando no se hayan subsanado los defectos que impidan conceder el aplazamiento o fraccionamiento y, en particular, cuando dicha reiteración tenga por finalidad dilatar, dificultar o impedir el desarrollo de la gestión recaudatoria.

2.- La inadmisión implicará que la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento se tenga por no presentada a todos los efectos.

3.- No se concederá el aplazamiento/ fraccionamiento en el caso de que el solicitante no esté al corriente de deudas anteriores y hasta que no proceda a la regularización de las mismas, en el plazo concedido al efecto.

Artículo 6º.- Tramitación de las solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos.

1.- Una vez examinada toda la documentación aportada por el interesado y comprobada la existencia de dificultades económicas-financieras que le impida de forma transitoria efectuar el pago, la Tesorería General de la Corporación procederá a emitir informe, siendo las mensualidades previstas, en función del importe de la deuda, las siguientes:

IMPORTE DE LA DEUDA	APLAZAMIENTO	FRACCIONAMIENTO
Hasta 250,00 euros	Hasta 2 meses	No
De 250,01 euros a 601,01 euros	Hasta 2 mensualidades	Hasta 2 mensualidades
De 601,02 euros a 1.202,02 euros	Hasta 4 mensualidades	Hasta 4 mensualidades
De 1.202,03 euros a 1.803,03	Hasta 6 mensualidades	Hasta 6 mensualidades
De 1.803,04 euros a 2.404,04	Hasta 8 mensualidades	Hasta 8 mensualidades

De 2.404,05 euros a 3.005,05 euros.	Hasta 10 mensualidades	Hasta 10 mensualidades
De 3.005,06 euros en adelante	Hasta 12 mensualidades	Hasta 12 mensualidades

2.- Realizados los trámites anteriores, la Tesorería General formulará propuesta de resolución que será remitida al órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda para su resolución.

3.- Si en cualquier momento durante la tramitación del aplazamiento o fraccionamiento el interesado efectúa el ingreso de la deuda, la Administración liquidará intereses de demora por el período transcurrido desde el día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario hasta la fecha del ingreso.

Artículo 7º.- Garantías.

1.- Cuando el solicitante sea una Administración Pública no se exigirá garantía.

2.- Deberán garantizarse aquellas deudas cuyo importe principal supere los 6.000,00 euros. La garantía cubrirá el importe del principal, los intereses de demora que genere el aplazamiento y un 25 por ciento de la suma de ambas partidas.

3.- Como norma general, se exigirá que se constituya a favor del Cabildo Insular de Tenerife, aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución. (**Anexo II**.- Modelo de aval).

Cuando se solicite la admisión de garantía que no consista en aval de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución, se aportará, junto a la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento la siguiente documentación:

- Declaración responsable y justificación documental de la imposibilidad de obtener dicho aval o certificado de seguro de caución, en la que consten las gestiones efectuadas para su obtención.

- Valoración de bienes y derechos ofrecidos en garantía efectuada por empresas o profesionales especializados e independientes. Cuando exista un registro de empresas o profesionales especializados en la valoración de un determinado tipo de bienes, la valoración deberá efectuarse, preferentemente, por una empresa o profesional inscrito en dicho registro.

- Informe de auditoría, si existe, en caso de empresarios o profesionales obligados por ley a llevar contabilidad.

4.- Si la valoración del bien ofrecido en garantía resultara insuficiente para garantizar el aplazamiento o fraccionamiento en los términos previstos en esta Instrucción, se requerirá al solicitante para que en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la notificación del requerimiento aporte garantías complementarias o bien acredite la imposibilidad de aportarlas.

Si el requerimiento no es atendido o, siéndolo, no se entiende complementada la garantía o suficientemente justificada la imposibilidad de complementarla, procederá la denegación de la solicitud.

5.- La vigencia de la garantía constituida mediante aval o certificado de seguro de caución deberá exceder al menos en seis meses al vencimiento del plazo o plazos garantizados.

6.- La garantía deberá formalizarse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación del acuerdo de concesión cuya eficacia quedará condicionada a dicha formalización. Transcurrido el plazo de dos meses sin haberse formalizado la garantía, se iniciará el procedimiento de apremio en los términos previstos en el artículo 167.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, exigiéndose el ingreso del principal de la deuda y el recargo del periodo ejecutivo.

Asimismo, se procederá a la liquidación de los intereses de demora devengados a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario hasta la fecha de fin del plazo para la formalización de las garantías sin perjuicio de los que se devenguen posteriormente en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

7.- Cumplido el aplazamiento o fraccionamiento en los términos y plazos previstos en la resolución de concesión y habiendo constatado que se han efectuado los ingresos, la Tesorería General procederá de oficio a la devolución de la garantía depositada.

Artículo 8.- Dispensa de garantías.

1.- La dispensa de garantía será acordada por el órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, previo informe de la Tesorería General, de conformidad con el artículo 82.2.b) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y artículo 46.5 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

2.- Concedido el aplazamiento o fraccionamiento con dispensa total de garantías, el solicitante quedará obligado durante el periodo a que aquel se extienda a comunicar a la Tesorería General de la Corporación cualquier variación económica o patrimonial que permita garantizar la deuda. En tal caso, se le concederá el plazo previsto en el artículo 7.6 de esta Instrucción para constituir la garantía.

Artículo 9º.- Intereses en aplazamientos y fraccionamientos.

1.- Las cantidades aplazadas o fraccionadas devengarán intereses de demora por el tiempo que dure el aplazamiento o fraccionamiento. El tipo de interés será el que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado en el momento de la concesión del aplazamiento o fraccionamiento. En caso que el fraccionamiento o aplazamiento sea superior al año y, por tanto, se desconozca el tipo de interés aplicable, se calculará éste en base al tipo vigente y posteriormente se regularizará si se hubiera modificado el tipo de interés aplicable. Dicha rectificación se notificará al obligado tributario con indicación de las nuevas cantidades a ingresar a la finalización del aplazamiento o de las nuevas fracciones resultantes.

2.- En caso de concesión del **aplazamiento** se calcularán intereses de demora sobre la deuda aplazada, por el tiempo comprendido entre el día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario y la fecha del vencimiento del plazo concedido. En caso de concesión del **fraccionamiento,** se calcularán intereses de demora por cada fracción de deuda.

Por cada fracción de deuda se computarán los intereses devengados desde el día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario hasta la fecha del vencimiento del plazo concedido. Los intereses devengados por cada fracción deberán pagarse junto con dicha fracción en el plazo correspondiente.

3.- No obstante, en los supuestos de aplazamiento o fraccionamiento de deudas garantizadas en su totalidad mediante aval solidario de entidad de crédito o en su caso, sociedad de garantía recíproca o mediante certificado de seguro de caución, el interés de demora exigible será el interés legal.

Artículo 10º.- Resolución

1.- La resolución que conceda un aplazamiento o fraccionamiento de pago especificará los plazos de pago y demás condiciones del acuerdo. La resolución podrá señalar plazos y condiciones distintos de los solicitados. En todo caso, el vencimiento de los plazos deberá coincidir con los días 5 ó 20 del mes.

2.- Si la resolución concediese el aplazamiento o fraccionamiento, se notificará al solicitante advirtiéndole de los efectos que se producirán de no constituirse la garantía en el plazo legalmente establecido.

Si una vez concedido un aplazamiento o fraccionamiento el deudor solicitase una modificación en sus condiciones, la petición no tendrá, en ningún caso, efectos suspensivos. La tramitación y resolución de estas solicitudes se regirá por las mismas normas que las establecidas para las peticiones de aplazamiento o fraccionamiento con carácter general.

3.- Si la resolución fuese denegatoria, con la notificación de la misma se iniciará el plazo de ingreso regulado en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

De no producirse el ingreso en dicho plazo, comenzará el periodo ejecutivo y deberá iniciarse el procedimiento de apremio en los términos previstos en el artículo 167.1 de Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

De realizarse el ingreso en dicho plazo, procederá la liquidación de los intereses de demora devengados a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario hasta la fecha del ingreso realizado durante el plazo abierto con la notificación de la denegación. De no realizarse el ingreso los intereses se liquidarán hasta la fecha de vencimiento de dicho plazo, sin perjuicio de los que puedan devengarse con posterioridad conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

4.- La resolución deberá notificarse en el plazo de seis meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se podrá entender desestimada la solicitud a los efectos de interponer el recurso correspondiente o esperar la resolución expresa.

Artículo 11º.- Recursos

Contra las resoluciones sobre aplazamientos y fraccionamientos podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano autor de la misma, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, conforme con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se regula el texto

refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo no obstante, el interesado utilizar cualquier otro que estime conveniente en defensa de sus intereses.

Artículo 12º.- Pago

1. El pago de las cantidades aplazadas o fraccionadas se realizará por medio de domiciliación bancaria, estableciéndose esta forma de pago como obligatoria para la concesión de los aplazamientos y fraccionamientos.

2. El obligado al pago ha de ser titular de la cuenta en que domicilie el pago y que dicha cuenta se encuentra abierta en una entidad de crédito.

3. En los casos en los que el cargo en cuenta no se realice o se realice fuera de plazo por causa no imputable al obligado al pago, no se exigirán a éste recargos.

4. El beneficiario del pago fraccionado o aplazado deberá comunicar a la Tesorería del Excmo. Cabildo Insular, los cambios en el código identificativo de la cuenta a nivel europeo (IBAN) o cualquier incidencia que afecte al pago de la deuda.

Artículo 13º.- Efectos de la falta de pago

1.- En los **aplazamientos**, si llegado el vencimiento del plazo concedido no se efectuara el pago, se iniciará el período ejecutivo al día siguiente del vencimiento del plazo incumplido. Se exigirá el ingreso del principal de la deuda, los intereses de demora devengados a partir del día siguiente al del vencimiento de plazo de ingreso en periodo voluntario hasta la fecha del vencimiento del plazo concedido y el recargo del periodo ejecutivo sobre la suma de ambos conceptos.

2.- En los **fraccionamientos** concedidos con dispensa total de garantías o con garantía constituida sobre el conjunto de las fracciones, si llegado el vencimiento de una fracción no se efectuara el pago, se procederá respecto de dicha fracción incumplida a iniciar el procedimiento de apremio. Se exigirá el importe de dicha fracción, los intereses de demora devengados a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario hasta la fecha del vencimiento del plazo concedido y el recargo del periodo ejecutivo sobre la suma de ambos conceptos.

De no producirse el ingreso de las cantidades exigidas conforme al párrafo anterior se considerarán vencidas el resto de las fracciones pendientes, debiendo iniciarse el procedimiento de apremio respecto de todas las deudas. Se exigirán los intereses de demora devengados a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario hasta la fecha del vencimiento de pago de la fracción incumplida.

Artículo 14.- Ejecución de garantías.

1.- La ejecución de las garantías se realizará por el procedimiento regulado en el artículo 74 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

2.- El importe líquido obtenido se aplicará al pago de la deuda pendiente, incluida costas, recargos e intereses.

3.- La parte sobrante será puesta a disposición del garante o de quien corresponda.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. Corresponde al órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda la modificación y el desarrollo necesario de las disposiciones contenidas en esta Instrucción, previo informe de la Tesorería General, Secretaría General y de la Intervención General.

SEGUNDA. Cualquier modificación de las normas que sirvieron de base y fundamento de esta Instrucción, determinará la inmediata adecuación de ésta a aquellas modificaciones.”

ANEXO I

MODELO DE COMPROMISO DE AVAL PARA GARANTIZAR LOS APLAZAMIENTOS O FRACCIONAMIENTOS DE PAGO

La **entidad** de crédito o sociedad de garantía recíproca……, con C.I.F…….., Sucursal de……., **se compromete** irrevocablemente a formalizar aval solidario ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en las condiciones que determina el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de junio; B.O.E. 02/09/05), en cumplimiento del aplazamiento o fraccionamiento de pago solicitado según los siguientes datos:

Concepto:

Sujeto Obligado al pago: (nombre y NIF)

Importe de la deuda:

Este compromiso de aval ha sido inscrito en el Registro Especial de Avales de esta Oficina, con el nº……

El aval que ha de presentarse cubrirá, el importe de la deuda y de los intereses de demora que genere el aplazamiento o fraccionamiento, más el 25% de la suma de ambas partidas. Dicho aval tendrá una vigencia desde su formalización hasta al menos seis meses después del vencimiento del último plazo que se conceda.

En……..……..,……de……..……de…..…….

Fdo: El apoderado

(razón social de la Entidad)

ANEXO II

MODELO AVAL PARA GARANTIZAR LOS APLAZAMIENTOS O FRACCIONAMIENTOS DE PAGO

La **Entidad Avalista**…….…….. ……..…… C.I.F……, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en…….en la calle/plaza/avda. …… …….., y en su nombre y representación (nombre y apellidos de los Apoderados) …… ……..……, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado) …… ……C.I.F./N.I.F. ……ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para obtener el **aplazamiento/fraccionamiento** del pago de la deuda siguiente:

Concepto:

Sujeto obligado al pago:

Importe de la sanción:

En virtud de lo dispuesto por los artículos 65 y 82 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 48 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, **la Entidad garantiza solidariamente el pago del importe principal** (en letra)…….. ……..……Euros); (en cifra ...……..) **y de los intereses de demora, más un 25 por 100 de la suma de ambas partidas,** ante el **Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.**

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Administración.

El presente aval tendrá validez hasta al menos seis meses después del vencimiento del último plazo concedido, habiendo sido inscrito en el Registro especial de Avales con el número…….……

En……..,
a…….de…….de……..

(razón social de la Entidad) (Firma del Apoderado)

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

VII.c.

12. Anexo XII - Procedimientos Reguladores en materia de Renting

ANEXO XII

PROCEDIMIENTOS REGULADORES EN MATERIA DE RENTING: MATERIAL INFORMÁTICO Y MAQUINARIA Y VEHÍCULOS, INCLUIDOS LOS DE CARÁCTER ESPECIAL

RENTING DE MATERIAL INFORMÁTICO

En virtud de Acuerdo de la Comisión de Gobierno adoptado en sesión de fecha 4 de febrero de 2002 se el procedimiento regulador en materia de Renting, según el siguiente tenor literal:

En relación al Contrato de suministro en arrendamiento de material informático, y,

Resultando que el Cabildo Insular de Tenerife ha estudiado la oportunidad y viabilidad de dotarse de los equipos informáticos por el sistema de arrendamiento (renting) en lugar de la adquisición en propiedad, dado que el avance tecnológico conlleva que con frecuencia los equipos informáticos queden obsoletos con el transcurso del tiempo.

Resultando que el Cabildo Insular de Tenerife, con el fin de adaptarse a las referidas nuevas Tecnologías de la información y comunicaciones y una vez estudiadas las posibilidades que permite la normativa vigente en la materia, propone la utilización de equipos informáticos mediante arrendamiento (renting).

Resultando que con el objeto de centralizar las peticiones de los Servicios de la Corporación para adquirir material informático y realizar los correspondientes pedidos a la empresa adjudicataria, se requiere la utilización de un procedimiento interno que permita la gestión de dichos arrendamientos.

Considerando las competencias asignadas al Área de Presidencia y Hacienda en virtud del Acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria del Pleno de esta Corporación de fecha 13 de septiembre de 1999.

Considerando las atribuciones que ostenta el Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda, en virtud del Decreto de designación de 15 de septiembre de 1999 y Acuerdo Plenario de distribución de competencias de 13 de septiembre de 1999.

Considerando las atribuciones conferidas a la Comisión de Gobierno en las Bases de Ejecución del Presupuesto y en el Reglamento Orgánico de la Corporación la Comisión de Gobierno ACUERDA: Aprobar el procedimiento regulador de adquisición de equipos informáticos bajo el contrato marco de suministro en arrendamiento con el siguiente tenor literal:

PRIMERA PARTE- CONTROL DEL SUMINISTRO.

1- Inicio del procedimiento: Solicitud de suministro de equipo informático:
El Servicio Solicitante (SS) cumplimentará íntegramente la solicitud (formulario *CMA-F-001*) dirigida al Servicio de Informática (SI) en la que se hará constar la justificación de la necesidad.

2- Conformidad de la solicitud por parte del Servicio de Informática:

Conforme: Apertura de Expediente y Generación de *Orden de trabajo*:
Si la solicitud se ajusta a los criterios técnicos establecidos, el SI procederá a darle conformidad y a la apertura del Expediente, el cual estará identificado mediante un número único, que también se hará constar en la casilla correspondiente del formulario *CMA-F-001*. A continuación generará la *Orden de trabajo* para el Proveedor, en la que constarán todos los datos necesarios para la ejecución del suministro.

3- Programación del suministro:
El SI remitirá al Proveedor la *Orden de trabajo* y concertará los detalles (fecha/ hora) para su realización efectiva. Una copia de la *Orden de Trabajo* se agregará al Expediente.

4- Ejecución del suministro:
A la fecha y hora concertadas, el Proveedor entregará el material en las dependencias del SS, bajo la supervisión de la persona de contacto (Casilla *5* del formulario *CMA-F-001: Persona que recibirá el material*).

5- Conformidad del suministro por parte del Servicio Solicitante:

Conforme: Recepción condicionada del material:
La persona de contacto del SS firmará el *Albarán de recepción condicionada* de los bultos correspondientes al material indicado.

6- Conformidad del suministro por parte del Servicio de Informática:
El SI procederá supervisar la instalación del equipo y a verificar que sus características tecnológicas, *hardware* y *software*, se ajustan con total exactitud a lo solicitado y establecido en el contrato marco.

6-A- Conformidad: Alta en la Base de Datos de Inventario:
El equipo será dado de alta en la *Base de Datos de Inventario*.

6-B- No conformidad:
En caso de detectarse algún error u anomalía, el SI lo notificará al Proveedor con el fin de subsanar la no conformidad.

7- Impresión y firma de la Ficha de Verificación del Hardware:
Después de proceder al alta del equipo en la Base de Datos de Inventario, se imprimirá y firmará el informe *CMA-I-010* (*Ficha de Verificación del Hardware*).

8- Fin de la primera parte del procedimiento: Agregar documentación al Expediente:
Al final de esta primera parte del procedimiento, el Expediente constará de la siguiente documentación:

Formulario de Solicitud: CMA-F-001.
Copia de la *Orden de trabajo.*
Albarán de recepción condicionada.
Ficha de verificación del hardware: CMA-I-010

Con este paso queda finalizada la primera parte del procedimiento, es decir la gestión del suministro hasta su ejecución. En la segunda parte se describirá la gestión de las facturas.

SEGUNDA PARTE- GESTIÓN DE FACTURAS.

1- Inicio del procedimiento: Recepción de las facturas en el Servicio Administrativo de Presidencia:

El Proveedor remitirá al Servicio Administrativo de Presidencia, con la periodicidad establecida en el contrato marco, las facturas de los suministros realizados, remitiéndose por éste para su verificación técnica al Servicio de Informática.

2- Conformidad Técnica de las facturas por parte del Servicio de Informática:

El SI verificará la factura exclusivamente desde el punto de vista técnico, comparando el importe y número de serie del equipo suministrado, con la documentación que obra en el Expediente.

2-A- Conformidad: Conformar factura y agregar al Expediente:

La factura será conformada por el Jefe del Servicio Técnico de Informática y será agregada al Expediente.

2-B- No conformidad:

En caso de detectarse algún error o anomalía en la factura, se notificará al Proveedor con el fin de subsanar la no conformidad.

3- Traslado del Expediente:

El Expediente, que contendrá la documentación generada en la primera parte del procedimiento y la factura conformada por el SI desde el punto de vista técnico, será remitida al Servicio Administrativo de Presidencia y Hacienda (SA).

4- Conformidad de la factura por parte del Servicio Administrativo:

4-A- Conforme: Gestión del pago:

El SA procederá a gestionar el pago de la factura mediante los procedimientos habituales, estableciendo los controles económico/administrativos que estime necesarios para prever y hacer frente a las cuotas establecidas por el contrato marco.

4-B- No conforme:

En caso de detectar algún error en la factura, desde el punto de vista administrativo, el SA lo notificará al Proveedor con el fin de subsanar la no conformidad. La nueva factura emitida deberá ser conformada de nuevo por el SI, por lo que el SA lo notificará también a este, para prever tal circunstancia.

5- Fin del procedimiento: Cierre del Expediente:

El SA, tras agregar al Expediente la factura y cualquier otra documentación pertinente, procederá al cierre del mismo, lo que pone fin al procedimiento.

NORMAS COMPLEMENTARIAS EN LA CONTRATACIÓN EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO (RENTING) DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS, INCLUIDOS LOS DE CARÁCTER ESPECIAL, DEL CABILDO DE TENERIFE.

En virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión ordinaria de fecha 1 de diciembre de 2014 y modificaciones posteriores mediante acuerdos de fechas 22 de diciembre de 2014 y 5 de mayo de 2015, se aprueba la

vigente normativa reguladora en materia de renting de maquinaria y vehículos (incluidos los especiales):

La tramitación de los contratos en concepto de arrendamiento operativo (renting) corresponderá al Servicio Gestor competente por razón de la materia mediante el procedimiento legalmente establecido y de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto, con especial consideración a lo establecido en la Base 35.

Asimismo, deberán tenerse en cuenta las siguientes normas en los supuestos de contratación en concepto de arrendamiento operativo (renting) de vehículos y maquinaria especial del Cabildo Insular de Tenerife:

1.- Arrendamiento de maquinaria industrial de cualquier tipo, así como de vehículos especiales

El Servicio gestor deberá recabar, con carácter previo, informe o la elaboración del pliego de prescripciones técnicas, según el importe del arrendamiento sea inferior, o igual o superior a 18.000 €, al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento. A tal efecto, y en cualquiera de ambos supuestos, el servicio gestor habrá de remitir la siguiente documentación:

- Descripción del arrendamiento con indicación de las características técnicas mínimas que se requieren.
- Justificación de la necesidad
- Presupuesto máximo.

Corresponderá al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento y al servicio gestor formalizar la entrega del bien mediante la suscripción del acta correspondiente, y a este último, conformar la factura.

No obstante lo anterior, el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento y a la vista de la descrita documentación remitida, podrá determinar por razón de la especificidad de la maquinaria o el vehículo, que la emisión del informe o elaboración del pliego de prescripciones técnicas deba corresponder al servicio gestor, en cuyo caso, será el competente para la formalización de la entrega del bien mediante la suscripción del acta de recepción, así como para conformar la oportuna factura.

2.- Arrendamiento de vehículos (salvo los especiales)

El Servicio adquirente deberá recabar, con carácter previo, la elaboración del pliego de prescripciones técnicas al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento, sin que pueda tramitarse el suministro a través de un contrato menor, salvo justificación del carácter excepcional de la contratación mediante este tipo de contrato, debidamente apreciado por el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento, que emitirá informe al respecto. En caso de utilizarse el procedimiento negociado, el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento propondrá las empresas a las que se cursará invitación para la formulación de ofertas de participación.

A los efectos de la elaboración del pliego de prescripciones técnicas o de emitir el correspondiente informe en casos excepcionales, el servicio gestor habrá de remitir la siguiente documentación:

- Descripción del arrendamiento con indicación de las características técnicas mínimas que se requieren. Deberá especificarse el uso previsto del vehículo: urbano o

interurbano, por carreteras o por pistas sin asfaltar, frecuencia de uso semanal, previsión de kilometraje anual y lugar habitual de estacionamiento. Asimismo, deberá incorporarse, el análisis de la viabilidad de que el vehículo pueda ser eléctrico. Para el caso de que el servicio gestor no disponga de la capacitación necesaria para la realización de este análisis, el mismo será realizado por el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento

- Justificación de la necesidad y, en caso de proponer la adjudicación a través de un contrato menor, justificar que dicha necesidad tiene carácter sobrevenido y urgente.

- Presupuesto máximo y duración del contrato

Corresponderá al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento y al servicio gestor formalizar la entrega del bien mediante la suscripción del acta correspondiente, y a este último, conformar la factura.

Deberán remitirse al Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio copia de los contratos de renting de maquinaria industrial y de vehículos, incluidos los de carácter especial.

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

VII.c.

13. Anexo XIII - Normativa Reguladora del Control financiero de las entidades dependientes

ANEXO XIII

NORMATIVA REGULADORA DEL CONTROL FINANCIERO DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

En virtud de Acuerdo Plenario adoptado en sesión de fecha 28 de febrero de 2002 se aprueba la normativa reguladora del Control Financiero de las Entidades Dependientes del Cabildo Insular de Tenerife, según el siguiente tenor literal:

Vista propuesta del Sr. Interventor General de la Corporación, elevada a esta Comisión de Gobierno por el Consejero Insular de Presidencia y Hacienda, relativa a la Normativa reguladora del Control Financiero de las Entidades dependientes del Cabildo Insular de Tenerife.

Considerando que el Control Financiero, junto al Control de Eficacia y la Función Interventora integra la función de Control Interno, respecto de la gestión económica de las Entidades Locales, aparece regulado en el Capítulo IV del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 194 y siguientes, en particular, en el artículo 201, donde se establece que tendrá por objeto comprobar el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de los servicios de las Entidades Locales, de sus Organismos Autónomos y de las Sociedades Mercantiles de ellas dependientes, precepto éste que básicamente se limita a reproducir en el ámbito local lo establecido en el artículo 17 de la LGP.

Considerando que se asignan estas tareas a la Intervención General del Cabildo, según el artículo 92.3.b) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 4.1.i) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, estableciendo en éste último el control de carácter financiero sobre las Sociedades dependientes de la Entidad.

Considerando que el ejercicio de tal función de control se encuentra regulado subsidiariamente en la Ley General Presupuestaria, T. Rfdo. LGP; RD 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Administración del Estado (modificado parcialmente por el RD 339/1998, de 6 de marzo), Circular 1/1999, de 26 de marzo, de la IGAE, de control financiero) y en Las normas de Auditoría del Sector Público aprobadas por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997 y publicadas por Resolución de 1 de septiembre de 1998, de la IGAE, que son de aplicación directa al Sector Público Local de acuerdo con lo indicado en el artículo 201 de la LRHL.

Considerando que la Base 65ª de las de Ejecución del Presupuesto para el presente Ejercicio establece que el Pleno, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 185 y 201 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, procederá a la aprobación de la normativa reguladora del control financiero e inspección de la contabilidad por la Intervención General respecto a las sociedades mercantiles dependientes del Cabildo de Tenerife, la cual entrará en vigor a efectos 1 de enero de 2002 incorporándose como Anexo a las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Resultando que el Reglamento Orgánico de la Corporación, cuyo texto refundido fue aprobado por el Pleno con fecha 23 de febrero de 2001, establece, en su art. 20.2, como competencia de la Comisión de Gobierno, la propuesta al Pleno, mediante el procedimiento regulado en el art. 24 del citado Texto, de los proyectos de Reglamentos y Ordenanzas.

Por lo anteriormente expuesto, el PLENO, acuerda la aprobación de la Normativa Reguladora del Control Financiero, con el siguiente tenor:

REGULACIÓN DEL CONTROL FINANCIERO

Primero.- Concepto de Control Financiero.

A los efectos de esta Regulación, se entenderá por Control financiero la comprobación de que la actuación, en el aspecto económico-financiero, de las Entidades y Sociedades mercantiles dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, cualquiera que sea su denominación y forma jurídica, se ajusta al ordenamiento jurídico así como a los principios generales de buena gestión financiera.

El control financiero podrá dirigirse a verificar:

- Que los actos y procedimientos son conformes a la legalidad, la eficacia, la eficiencia y la economía.
- Que la contabilidad y las cuentas anuales expresan fielmente la realidad patrimonial, de acuerdo con los principios y normas contables generalmente aceptados.
- Que los procedimientos aplicados garantizan que las operaciones se han desarrollado conforme a la normativa aplicable.

Segundo.- Órganos Competentes

El control financiero se realizará por el Interventor General de la Corporación Insular, a través de los funcionarios que éste designe, pudiéndose contratar profesionales o empresas que coadyuven a su labor, bajo la dirección de éste, y cuyos informes sólo tendrán validez si son avalados por el Interventor, y será ejercido en el marco que establezca el Plan de Auditoría Anual que, a propuesta del Consejero Insular de Presidencia y Hacienda, será aprobado por la Comisión de Gobierno.

Tercero.- Competencias del Interventor General

Corresponde al Interventor General, en materia de Control Financiero:

a) Proponer al Consejero de Presidencia y Hacienda, el contenido del control financiero conforme al Plan de Auditorías anual.
b) Emitir los informes provisionales y definitivos de control financiero.

Cuarto.- Objetivo y finalidad

El Control Financiero tiene por objeto:

1. Comprobar el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de las Entidades y de las Sociedades mercantiles dependientes.
2. Informar acerca de la adecuada presentación de la información financiera, del cumplimiento de las normas y directrices que sean de aplicación y del grado de economía, eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos previstos.

3. Producir una serie de propuestas con la finalidad de promover la mejora de las técnicas y procedimientos de gestión económico-financiera.

El control financiero, en función del objetivo que en cada caso se le asigne consistirá en verificar:

- Que los actos, operaciones y procedimientos de gestión se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que sean de aplicación y se adecuan a los principios de eficacia, eficiencia y economía.
- Que la contabilidad, en general, y las cuentas anuales, estados y demás informes de gestión, en particular, expresan fielmente el resultado de dicha gestión y su adecuada realidad patrimonial, de acuerdo con las normas y principios contables generalmente aceptados
- Que los procedimientos aplicados garantizan de forma razonable que las operaciones se han desarrollado de conformidad con la normativa aplicable.

Quinto.- Ámbito subjetivo

El control financiero podrá ejercerse sobre las Entidades y Sociedades mercantiles dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Sexto.- Ejercicio del Control Financiero

El control financiero se ejercerá:

a) A través de las auditorías que determine el Plan Anual y de acuerdo con las normas de auditorías del Sector Público.
b) Otros controles:

- El examen de los registros contables, cuentas o estados financieros, mediante la aplicación de procedimientos concretos de revisión y análisis
- El examen de operaciones individualizadas y concretas.
- La comprobación de aspectos parciales y concretos de una serie de actos efectuados por el ente controlado.
- La comprobación material de inversiones y otros activos.
- Las actuaciones concretas de control que deban realizarse conforme con lo que en cada caso establezca la normativa vigente.
- Otras comprobaciones decididas por la Intervención General en atención a las características especiales de las actividades dentro del ámbito del análisis financiero.

Séptimo.- Informes de Control Financiero.

El órgano interventor, una vez realizado el control financiero, deberá emitir informe escrito que podrá ser provisional o definitivo, y que incluirá, como mínimo, los siguientes apartados:

- Título del informe e identificación de las personas, entidades u órganos.
- Competencia y razones del control financiero.
- Objetivos, limitaciones y alcance del trabajo.
- Resultados del trabajo.
- Conclusiones generales.
- En su caso recomendaciones para introducir mejoras.
- Alegaciones de los responsables de la entidad, programa o actividad auditada.
- Observaciones a las alegaciones.

- Propuesta de actuaciones.
- Se incluirá como anexo al informe cualquier otra información suplementaria de interés.

El informe tendrá carácter provisional y se remitirá por la Intervención a la Entidad o Sociedad mercantil dependiente que haya sido objeto del control (gestor directo) para que, **en el plazo máximo de quince días** desde su recepción, pueda formular las alegaciones que estime oportunas. En el caso de que se admita la existencia de las deficiencias puestas de manifiesto en el Informe, deberá indicar las medidas necesarias y el calendario previsto para solucionarlas, transcurrido dicho plazo, se emitirá informe definitivo por el Interventor General, en el que se incluirá el informe provisional, las alegaciones recibidas y, en su caso, las observaciones que sobre dichas alegaciones hayan formulado los funcionarios designados para realizar el control. En el caso de que no se reciban alegaciones, el informe provisional se elevará a definitivo.

El informe definitivo será remitido al Consejero Insular de Presidencia y Hacienda, para su conocimiento y efectos.

Octavo.- Documentación económica y financiera. Calendario de actuaciones

Las Entidades incluídas en el ámbito de aplicación del Control Financiero remitirán la documentación económica y financiera fijada en cada Plan de Auditorías y de acuerdo con los plazos de entrega que en éste se determine.

Noveno.- Plan de auditorías y de actuaciones de Control Financiero

El Consejero Insular de Presidencia y Hacienda, previa propuesta del Interventor General, elevará anualmente el Plan de auditorías y de actuaciones de control financiero a la Comisión de Gobierno para su aprobación.

El resultado del Plan de Auditorías anual, con los informes y las alegaciones, será elevado al Pleno de la Corporación para su conocimiento.

Décimo.- Garantías de los órganos de control

Las garantías de los órganos de control interno se establecen en el art. 203 LHL, que dispone:

*"Los funcionarios que tengan a su cargo la función interventora así como los que se designen para llevar a efecto los **controles financiero y de eficacia**, ejercerán su función con plena independencia y podrán recabar cuantos antecedentes consideren necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que consideren precisos, verificar arqueos y recuentos y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramiento que estimen necesarios."*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Normativa deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

VII.c.

14. Anexo XIV - Normativa Reguladora del sistema de fiscalización previa subvenciones

ANEXO XIV

NORMATIVA REGULADORA DEL SISTEMA DE FISCALIZACIÓN PREVIA DE SUBVENCIONES

En virtud de Acuerdo Plenario adoptado en sesión de fecha 23 de diciembre de 2004 se aprueba la normativa reguladora del sistema de fiscalización previa de subvenciones, según el siguiente tenor literal:

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Hacienda relativa al proceso instruido para la adecuación de la normativa propia de la Corporación en materia de subvenciones a la nueva Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como el proceso de racionalización de procedimientos que lleva a cabo el Servicio Administrativo de Presidencia, y

Resultando que como consecuencia de dicho proceso resulta necesario actualizar el sistema de fiscalización de los expedientes de subvenciones realizado hasta la fecha por la Intervención General, contenido en los acuerdos plenarios de 30 de octubre de 1997, 25 de septiembre y 18 de diciembre de 1998, 27 de mayo de 1999 y 24 de abril de 2000.

Considerando que el art. 9.4 d) de la Ley 38/2003, establece, en particular, como requisito de todo otorgamiento de subvención la fiscalización previa de los actos administrativos de contenido económico, así como que el art. 214.2 a) TRLRHL aprobado por RDLeg.2/2004, de 5 de marzo, establece, con carácter general, que el ejercicio de la función interventora comprenderá la intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico.

Considerando que si bien los citados preceptos establecen un sistema de fiscalización previa de todo acto o expediente de contenido económico, el art. 219 del TRLRHL faculta al Pleno para establecer un sistema de fiscalización previa, limitada a la comprobación de determinados aspectos tasados legalmente en el citado precepto, así como a aquellos otros que por su trascendencia sean determinados por el citado órgano corporativo.

Considerando que el volumen de los expedientes de subvenciones que se tramitan por la Corporación, así como la necesidad, en aras del interés público, de introducir una mayor agilidad, no solo en el proceso de gestión de los citados expedientes, sino también en el trámite de fiscalización de los mismos, aconsejan el establecimiento de un sistema de fiscalización previa limitada.

Considerando lo dispuesto en los arts. 20.2 J) y 24 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

1. Aprobar la regulación del sistema de fiscalización previa de los expedientes de subvenciones, conforme al siguiente tenor literal:

PRIMERO: Ámbito de aplicación.

Constituye el objeto de la presente regulación el establecimiento del sistema de fiscalización previa de las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife, incluidas en el ámbito objetivo de aplicación de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

SEGUNDO: Procedimiento en régimen de concurrencia competitiva.

1. La aprobación de las Bases Reguladoras y de las Convocatorias de subvenciones se someterá a fiscalización previa plena.

2. El otorgamiento de subvenciones estará sometido a fiscalización previa limitada. Dicha fiscalización se limitará a comprobar los siguientes extremos:

a) Que la propuesta del órgano instructor, debidamente motivada, se eleva a Órgano competente.

b) Que existe crédito adecuado y suficiente para la realización del gasto y que la disposición del mismo se aplica presupuestariamente a la propuesta de gasto autorizada al efecto.

c) Que el informe del órgano colegiado, concreta el resultado de la evaluación efectuada, indicando expresamente que la citada evaluación se ha realizado conforme a lo dispuesto en las Bases Reguladoras o en la convocatoria de las subvenciones.

d) Que obra en el expediente informe del órgano instructor, debidamente firmado por funcionario competente, individualizado por cada solicitante de la subvención propuesto como beneficiario, en el que se haga constar expresamente que de la información que obra en su poder los mismos cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la misma.

3. El abono de las subvenciones se someterá a fiscalización previa limitada, comprobándose, además de la competencia del órgano y la correcta aplicación del gasto al crédito dispuesto al efecto, las siguientes cuestiones, debiendo distinguirse:

e) Abono anticipado: se comprobará que se cumplen las condiciones del abono anticipado establecidas en las bases reguladoras o en la convocatoria de la subvención, así como que el anticipo ha sido debidamente garantizado, en el caso de que esta garantía se exija.

f) Abono previa justificación: se comprobará, además de que se cumplen las condiciones del abono establecidas en las bases reguladoras o en la convocatoria de la subvención, que obra en el expediente, individualizado por cada beneficiario, informe del servicio gestor, firmado por funcionario competente, en el que expresamente se haga constar que el beneficiario ha presentado la documentación justificativa establecida en las bases reguladoras o en la convocatoria y que la mencionada documentación cumple las condiciones exigidas en las mismas. No podrá

abonarse la subvención hasta que se remita a la Intervención General el acuerdo de aprobación de la justificación.

4. La justificación de las subvenciones se someterá a fiscalización previa limitada, comprobándose, además de la competencia del órgano, que obra en el expediente, individualizado por cada beneficiario, informe del servicio gestor, firmado por funcionario competente, en el que expresamente se haga constar que el beneficiario ha presentado la documentación justificativa establecida en las bases reguladoras o en la convocatoria y que la mencionada documentación cumple las condiciones exigidas en las mismas.

TERCERO: Procedimiento de concesión directa de subvenciones.

1. El otorgamiento de subvenciones en régimen de concesión directa estará sometido a fiscalización previa plena.

2. El abono de las subvenciones en régimen de concesión directa se someterá a fiscalización previa limitada, comprobándose, además de la competencia del órgano y la correcta aplicación del gasto al crédito dispuesto al efecto, las siguientes cuestiones, debiendo distinguirse:

a) Abono anticipado: se comprobará que se cumplen las condiciones del abono anticipado establecidas en el acuerdo de otorgamiento, así como que el anticipo ha sido debidamente garantizado, en el caso de que esta garantía se exija.

b) Abono previa justificación: se comprobará, además de que se cumplen las condiciones del abono establecidas en el acuerdo de otorgamiento, que consta en el expediente, individualizado por cada beneficiario, informe del órgano gestor firmado por funcionario competente en el que expresamente se haga constar que el beneficiario ha presentado la documentación justificativa establecida en el acuerdo de otorgamiento y que la mencionada documentación cumple las condiciones exigidas en el mismo. No podrá abonarse la subvención hasta que se remita a la Intervención General el acuerdo de aprobación de la justificación.

3. La justificación de las subvenciones en régimen de concesión directa se someterá a fiscalización previa limitada, comprobándose, además de la competencia del órgano, que obra en el expediente, individualizado por cada beneficiario, informe del órgano gestor, firmado por funcionario competente, en el que expresamente se haga constar que el beneficiario ha presentado la documentación justificativa establecida en el acuerdo de otorgamiento y que la mencionada documentación cumple las condiciones exigidas en el mismo.

CUARTO: Subvenciones Nominativas.

El otorgamiento, abono y justificación de las subvenciones nominativas se someterá a fiscalización previa plena.

QUINTO: La propuesta de modificación de los distintos acuerdos adoptados en los diferentes expedientes de subvenciones se someterá, en cuanto a su procedencia y cumplimiento de la normativa reguladora de la subvención, a fiscalización previa plena. El contenido específico de la modificación se someterá a la fiscalización previa prevista en los apartados anteriores en función del tipo de acuerdo que se modifique.

SEXTO: La Intervención General se reserva el derecho de proceder, en un expediente concreto, a la fiscalización previa plena de la propuesta que se eleve al órgano competente, si en el ejercicio de la fiscalización previa limitada se considerara oportuno, atendiendo a las circunstancias concretas del expediente. Dicha potestad, que será excepcional en su ejercicio, será ejercida únicamente por el Interventor General, que solicitará por escrito al Servicio Administrativo correspondiente la remisión del expediente para la realización de la fiscalización plena del mismo.

SÉPTIMO: La presente normativa será de aplicación a los procedimientos que se inicien con posterioridad a la entrada en vigor de la misma. Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente regulación se regirán por la normativa vigente en el momento de su inicio.

A los efectos establecidos en el párrafo anterior, se entiende que se inicia un expediente de subvenciones con la aprobación de su convocatoria, en el caso de procedimientos en régimen de concurrencia competitiva, y con el acuerdo de otorgamiento, en el caso de procedimientos de concesión directa.

OCTAVO: Este sistema de fiscalización previa deja sin efectos los acuerdos plenarios anteriormente adoptados en materia de fiscalización de expedientes de subvenciones de 30 de octubre de 1997, 25 de septiembre y 18 de diciembre de 1998.

NOVENO: El sistema de fiscalización previa establecido anteriormente será de aplicación desde el día siguiente a su aprobación por el Pleno de la Corporación.

2. Incluir el presente acuerdo como anexo a las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2005.

3. Encomendar a la Intervención General la elaboración de un sistema de fiscalización plena posterior adecuado a la normativa anteriormente aprobada.

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

VII.c.

15. Anexo XV - Ordenanza General Subvenciones

ANEXO XV

ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

En virtud de Acuerdo Plenario adoptado en sesión de fecha 23 de diciembre de 2004 se aprueba la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife, según el siguiente tenor literal:

"TITULO PRELIMINAR. DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

Artículo 1. Objeto

Constituye el objeto de esta Ordenanza General el establecer el régimen jurídico aplicable a las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife, en el marco definido en el Ley General de Subvenciones, aprobada por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Artículo 2. Concepto de subvención.

Se entiende por subvención, toda disposición dineraria realizada por el Cabildo Insular de Tenerife a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos:

a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.

b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.

c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

No están comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones y por tanto de esta Ordenanza, las aportaciones dinerarias del Cabildo Insular de Tenerife a otras Administraciones Públicas, así como las aportaciones a los organismos y otros entes públicos dependientes de ésta, destinadas a financiar globalmente la actividad de cada ente en el ámbito propio de sus competencias, resultando de aplicación lo dispuesto de manera específica en su normativa reguladora.

Tampoco estarán comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y por tanto de esta Ordenanza las aportaciones dinerarias que en concepto de cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, realice el Cabildo

Insular de Tenerife a favor de las asociaciones a que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Quedan excluidos del ámbito de aplicación de la presente Ordenanza los premios que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario.

Artículo 3. Ámbito de aplicación subjetivo

Las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife se ajustarán al contenido de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, a la presente Ordenanza y las restantes normas aplicables de derecho administrativo.

CAPÍTULO II. DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 4. Principios generales.

El Cabildo Insular de Tenerife deberá concretar al final de cada ejercicio presupuestario un plan estratégico de subvenciones con los objetivos y efectos que se pretendan con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El control y evaluación de los resultados derivados de la aplicación de los Planes Estratégicos será realizado por la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife.

No podrán ser aprobadas líneas de subvenciones no previstas en el Plan estratégico de Subvenciones acordado por el Cabildo Insular de Tenerife para cada ejercicio, salvo que se justifique debidamente en el procedimiento, la necesidad ineludible de hacer frente a una actividad de fomento de utilidad pública o de interés social. A tal efecto el órgano competente para aprobar el Plan estratégico deberá pronunciarse expresamente sobre la procedencia de la modificación del mismo.

La gestión de las subvenciones a que se refiere esta Ordenanza se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.

c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Artículo 5. Requisitos para el otorgamiento de las subvenciones

Con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones, deberán aprobarse las bases reguladoras de concesión en los términos establecidos en esta Ordenanza, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y en el procedimiento racionalizado de subvenciones aprobado por la Comisión de Gobierno

del Cabildo Insular de Tenerife, teniéndose en cuenta lo establecido asimismo en el acuerdo plenario de fiscalización limitada previa de los expediente de subvención y fiscalización plena posterior por muestreo.

El otorgamiento de subvenciones por el Cabildo Insular de Tenerife deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) La competencia del órgano administrativo concedente.

b) La existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se derivan de la concesión de la subvención.

c) La tramitación del procedimiento de concesión de acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones y la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

d) La fiscalización previa de los actos administrativos de contenido económico, en los términos previstos en las Leyes.

e) La aprobación del gasto por el órgano competente para ello.

Las bases reguladoras de cada tipo de subvención se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 6. Órgano competente para la aprobación de las bases específicas.

La competencia para la aprobación de las bases específicas reguladoras de la concesión de subvenciones corresponde al órgano competente, en atención a lo regulado en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife.

Artículo 7. Beneficiarios

1.-Tendrá la consideración de beneficiario de subvenciones la persona que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.

2.-Cuando el beneficiario sea una persona jurídica, y siempre que así se prevea en las bases reguladoras, los miembros asociados del beneficiario que se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta del primero tendrán igualmente la consideración de beneficiarios.

3.-Cuando se prevea expresamente en las bases reguladoras, podrán acceder a la condición de beneficiario las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención.

Cuando se trate de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad, deberán hacerse constar expresamente, tanto en la

solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios. En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación.

No podrá disolverse la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la ley 38/2003 , de 17 de noviembre , General de Subvenciones .

En relación a los requisitos para obtener la condición de beneficiario y sus obligaciones habrá que estar a lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 8. Entidades colaboradoras

1.-Será entidad colaboradora aquella que, actuando en nombre y por cuenta del órgano concedente a todos los efectos relacionados con la subvención, entregue y distribuya los fondos públicos a los beneficiarios cuando así se establezca en las bases reguladoras, o colabore en la gestión de la subvención sin que se produzca la previa entrega y distribución de los fondos recibidos. Estos fondos, en ningún caso, se considerarán integrantes de su patrimonio.

2.-Podrán ser consideradas entidades colaboradoras los organismos y demás entes públicos, las sociedades mercantiles participadas íntegra o mayoritariamente por las Administraciones Públicas, organismos o entes de derecho público y las asociaciones a que se refiere la Disposición Adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las demás personas jurídicas públicas o privadas que reúnan las condiciones de solvencia y eficacia que se establezcan.

3.-El Cabildo Insular de Tenerife podrá actuar como entidad colaboradora de las subvenciones concedidas por la Administración General del Estado, sus organismos públicos y demás entes que tengan que ajustar su actividad al derecho público.

En relación a los requisitos para obtener la condición de entidad colaboradora y sus obligaciones habrá que estar a lo regulado en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 9. Convenio de colaboración

1.-Se formalizará un convenio de colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife en el que se regularán las condiciones y obligaciones asumidas por la entidad colaboradora.

2.- El convenio de colaboración no podrá tener un plazo de vigencia superior a cuatro años, si bien podrá preverse en el mismo su modificación y su prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél, sin que la duración total de las prórrogas pueda ser superior a la vigencia del período inicial y sin que en conjunto la duración total del convenio de colaboración pueda exceder de seis años.

No obstante, cuando la subvención tenga por objeto la subsidiación de préstamos, la vigencia del convenio podrá prolongarse hasta la total cancelación de los préstamos.

3.- El convenio de colaboración deberá contener, como mínimo, los siguientes extremos:

a) Definición del objeto de la colaboración y de la entidad colaboradora.

b) Identificación de la normativa reguladora especial de las subvenciones que van a ser gestionadas por la entidad colaboradora.

c) Plazo de duración del convenio de colaboración.

d) Medidas de garantía que sea preciso constituir a favor del órgano administrativo concedente, medios de constitución y procedimiento de cancelación.

e) Requisitos que debe cumplir y hacer cumplir la entidad colaboradora en las diferentes fases del procedimiento de gestión de las subvenciones.

f) En caso de colaboración en la distribución de los fondos públicos, determinación del período de entrega de los fondos a la entidad colaboradora y de las condiciones de depósito de los fondos recibidos hasta su entrega posterior a los beneficiarios.

g) En caso de colaboración en la distribución de los fondos públicos, condiciones de entrega a los beneficiarios de las subvenciones concedidas por el órgano administrativo concedente.

h) Forma de justificación por parte de los beneficiarios del cumplimiento de las condiciones para el otorgamiento de las subvenciones y requisitos para la verificación de la misma.

i) Plazo y forma de la presentación de la justificación de las subvenciones aportada por los beneficiarios y, en caso de colaboración en la distribución de los fondos públicos, de acreditación por parte de la entidad colaboradora de la entrega de los fondos a los beneficiarios.

j) Determinación de los libros y registros contables específicos que debe llevar la entidad colaboradora para facilitar la adecuada justificación de la subvención y la comprobación del cumplimiento de las condiciones establecidas.

k) Obligación de reintegro de los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de la subvención y, en todo caso, en los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre , General de Subvenciones.

l) Obligación de la entidad colaboradora de someterse a las actuaciones de comprobación y control previstas en el párrafo d) del apartado 1 del artículo 15 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

m) Compensación económica que en su caso se fije a favor de la entidad colaboradora.

Cuando el Cabildo Insular de Tenerife actúe como entidad colaboradora de la Administración General del Estado o los organismos públicos vinculados o

dependientes de la misma suscribirá con esta los correspondientes convenios en los que se determinen los requisitos para la distribución y entrega de los fondos, los criterios de justificación y de rendición de cuentas.

De igual forma, y en los mismos términos, se procederá cuando la Administración General del Estado o los organismos públicos vinculados o dependientes de la misma actúen como entidades colaboradoras respecto de las subvenciones concedidas por el Cabildo Insular de Tenerife.

Cuando las entidades colaboradoras sean personas sujetas a derecho privado, se seleccionarán previamente mediante un procedimiento sometido a los principios de publicidad, concurrencia, igualdad y no discriminación y la colaboración se formalizará mediante convenio, salvo que por objeto de la colaboración resulte de aplicación plena el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

El contrato, que incluirá necesariamente el contenido mínimo previsto en el apartado 3 de este artículo, así como el que resulte preceptivo de acuerdo con la normativa reguladora de los contratos administrativos, deberá hacer mención expresa al sometimiento del contratista al resto de las obligaciones impuestas a las entidades colaboradoras por esta Ordenanza y por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 10. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de concesión de las subvenciones concretará, como mínimo, los siguientes extremos:

a) Definición del objeto de la subvención.
b) Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención, y, en su caso, los miembros de las entidades contempladas en el apartado 2 y segundo párrafo del apartado 3 del artículo 7 de la presente Ordenanza, y forma y plazo en que deben presentarse las solicitudes.
c) Condiciones de solvencia y eficacia que hayan de reunir las personas jurídicas a las que se refiere el apartado 2 del artículo 8 de la presente Ordenanza.
d) Procedimiento de concesión de la subvención.
e) Criterios objetivos de otorgamiento de la subvención y, en su caso, ponderación de los mismos.
f) Cuantía individualizada de la subvención o criterios para su determinación.
g) Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención y el plazo en que será notificada la resolución.
h) Determinación, en su caso, de los libros y registros contables específicos para garantizar la adecuada justificación de la subvención.
i) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario o de la entidad colaboradora, en su caso, del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.
j) Medidas de garantía que, en su caso, se considere preciso constituir a favor del órgano concedente, medios de constitución y procedimiento de cancelación.
k) Posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios.

L) Circunstancias que, como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la resolución.

m) Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

n) Criterios de graduación de los posibles incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones. Estos criterios resultarán de aplicación para determinar la cantidad que finalmente haya de percibir el beneficiario o, en su caso, el importe a reintegrar, y deberán responder al principio de proporcionalidad.

Artículo 11. Publicidad de las subvenciones concedidas

Los órganos administrativos concedentes, publicarán en el Diario Oficial de la Provincia, y en los términos que se fijen en el reglamento que desarrolle la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

No será necesaria la publicación en el Diario Oficial de la Provincia la concesión de las subvenciones en los siguientes supuestos:

a) Cuando las subvenciones públicas tengan asignación nominativa en los presupuestos del Cabildo Insular de Tenerife.

b) Cuando su otorgamiento y cuantía, a favor de beneficiario concreto, resulten impuestos en virtud de norma de rango legal.

c) Cuando los importes de las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de cuantía inferior a 3.000 euros. En este supuesto, las bases reguladoras deberán prever la utilización de otros procedimientos que, de acuerdo con sus especiales características, cuantía y número, aseguren la publicidad de los beneficiarios de las mismas, en todo caso , las subvenciones otorgadas deberán ser publicadas en los tablones de anuncios del Cabildo Insular de Tenerife.

d) Cuando la publicación de los datos del beneficiario en razón del objeto de la subvención pueda ser contraria al respeto y salvaguarda del honor, la intimidad personal y familiar de las personas físicas en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, y en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y haya sido previsto en las bases reguladoras.

Los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, en los términos que reglamentariamente se establezcan.

Artículo 12. Financiación de las actividades subvencionadas.

1. Las bases reguladoras de la subvención podrán exigir un importe de financiación propia para cubrir la actividad subvencionada. La aportación de fondos propios al proyecto o acción subvencionada habrá de ser acreditada en los términos

previstos en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Las bases reguladoras de la subvención determinará el régimen de compatibilidad o incompatibilidad para la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente.

3. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

4. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso la obtención concurrente de otras aportaciones fuera de los casos permitidos en las bases reguladoras, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, en los términos establecidos en las bases reguladoras de la subvención.

5. Los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a los beneficiarios incrementarán el importe de la subvención concedida y se aplicarán igualmente a la actividad subvencionada, salvo que, por razones debidamente motivadas, se disponga lo contrario en las bases reguladoras de la subvención.

Este apartado no será de aplicación en los supuestos en que el beneficiario sea una Administración Pública

Artículo 13. Información sobre la gestión de subvenciones.

1. La Intervención General deberá facilitar a la Intervención General de la Administración del Estado, a efectos meramente estadísticos e informativos y en aplicación del artículo 4.1.c) de la Ley 30/1992, información sobre las subvenciones gestionadas por el Cabildo Insular de Tenerife, en los términos previstos reglamentariamente, al objeto de formar una base de datos nacional, para dar cumplimiento a la exigencia de la Unión Europea, mejorar la eficacia, controlar la acumulación y concurrencia de subvenciones y facilitar la planificación, seguimiento y actuaciones de control.

2. La referida base de datos contendrá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatorias, identificación de los beneficiarios con la subvención otorgada y efectivamente percibida, resoluciones de reintegro y sanciones impuestas. Igualmente contendrá la identificación de las personas incursas en alguna de las prohibiciones contempladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. La cesión de datos de carácter personal que, en virtud de los apartados precedentes, debe efectuarse a la Intervención General de la Administración del Estado no requerirá el consentimiento del afectado.

Artículo 14. Régimen de garantías

En relación al régimen de las garantías, medios de constitución, depósito y cancelación que tengan que constituir los beneficiarios o las entidades colaboradoras se estará a lo dispuesto en el Reglamento que desarrolle la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TITULO I. PROCEDIMIENTO DE CONCESION Y GESTION DE LAS SUBVENCIONES

CAPITULO I . DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESION

Artículo 15. Procedimiento de concesión de subvenciones

El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones en el Cabildo Insular de Tenerife se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. A efectos de esta Ordenanza, tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

Con carácter excepcional se podrán conceder subvenciones de manera directa tal y como se establece en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 19 de la presente Ordenanza.

CAPITULO II. DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESION EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

Artículo 16. Procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva.

1.-El procedimiento para la concesión de subvenciones se inicia siempre de oficio y se realizará mediante convocatoria aprobada por el órgano competente en función de la naturaleza y cuantía del gasto, establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife.

2. La iniciación de oficio se realizará siempre mediante convocatoria aprobada por el órgano competente del Cabildo Insular de Tenerife a tenor de lo establecido en la presente Ordenanza así como en los establecido en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con los principios de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y tendrá necesariamente el siguiente contenido:

a) Indicación de la disposición que establezca, en su caso, las bases reguladoras y del diario oficial en que está publicada, salvo que en atención a su especificidad éstas se incluyan en la propia convocatoria.

b) Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y cuantía total máxima de las subvenciones convocadas dentro de los créditos disponibles o, en su defecto, cuantía estimada de las subvenciones.

c) Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.

d) Expresión de que la concesión se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.

e) Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.

f) Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

g) Plazo de presentación de solicitudes.

h) Plazo de resolución y notificación.

i) Documentos e informaciones que deben acompañarse a la petición.

j) En su caso, posibilidad de reformulación de solicitudes.

k) Indicación de si la resolución pone fin a la vía administrativa y, en caso contrario, órgano ante el que ha de interponerse recurso de alzada.

l) Criterios de valoración de las solicitudes.

m) Medio de notificación o publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases reguladoras de la subvención podrá admitir la sustitución de la presentación de determinados documentos por una declaración responsable del solicitante. En este caso, con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión de la subvención se deberá requerir la presentación de la documentación que acredite la realidad de los datos contenidos en la citada declaración, en un plazo no superior a 15 días.

3. Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se podrá aprobar la convocatoria con carácter anticipado, en el ejercicio anterior al de su otorgamiento, condicionando la misma a la existencia de crédito adecuado y suficiente, con objeto de anticipar la tramitación y permitir el pago de la subvención en una fecha razonable.

A tal efecto deberá producirse alguna de estas circunstancias:

a) Que exista normalmente crédito adecuado y suficiente para la cobertura presupuestaria del gasto de que se trate en los presupuestos del Cabildo Insular de Tenerife, o

b) Que se prevea la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, del ejercicio siguiente.

A tal efecto será preceptivo incorporar al expediente informe favorable del Servicio de Hacienda y Presupuestos en relación a los extremos de los apartados a y b del presente artículo así como el oportuno documento contable de futuro.

La documentación del expediente que se tramite anticipadamente incorporará, en las actuaciones que integren el expediente y en los documentos que se instrumenten frente a terceros, que la realización del gasto que se proyecta queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, en el momento de la adquisición del compromiso del gasto.

En ningún caso podrá realizarse ningún otorgamiento de subvención sin la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Artículo 17. Instrucción del procedimiento de concesión

1. La instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde al órgano que se designe en la convocatoria, atendiendo a lo establecido en el Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, órgano que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe de formularse la propuesta de resolución.

2. Las actividades de instrucción comprenderán:

a) Petición de cuantos informes estime necesarios para resolver o que sean exigidos por las bases reguladoras de la subvención. En la petición se hará constar, en su caso, el carácter determinante de aquellos informes que sean preceptivos. El plazo para su emisión será de 10 días, salvo que el órgano instructor, atendiendo a las características del informe solicitado o del propio procedimiento, solicite su emisión en un plazo menor o mayor, sin que en este último caso pueda exceder de dos meses.
Cuando en el plazo señalado no se haya emitido el informe calificado por disposición legal expresa como preceptivo y determinante, o, en su caso, vinculante, podrá interrumpirse el plazo de los trámites sucesivos.

b) Evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuada conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en la bases reguladoras de la subvención o, en su caso, en la convocatoria.

3. Las bases reguladoras de la subvención podrán contemplar la posibilidad de establecer una fase de preevaluación en la que se verificará el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario de la subvención.

4. Una vez evaluadas las solicitudes, el órgano colegiado deberá emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma que establezca la convocatoria, y concediendo un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

El expediente de concesión de subvenciones contendrá el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

5. La propuesta de resolución definitiva, cuando resulte procedente de acuerdo con las bases reguladoras, se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el plazo previsto en las mismas comuniquen su aceptación.

6. Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Cabildo Insular de Tenerife, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

La composición del órgano colegiado será la que establezcan las bases reguladoras, no pudiendo ser la misma inferior a 5.

El mismo deberá estar compuesto necesariamente por un Presidente figura que residirá en el Consejero del Área o persona en quien delegue, un Secretario, con voz pero sin voto, figura que residirá en el Jefe de Servicio o funcionario en quien delegue y 3 vocales designados en las bases.

El régimen jurídico aplicable al órgano colegiado se ajustará a las normas contenidas en los artículos 22 a 27 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 18. Resolución

El órgano competente para resolver el otorgamiento de subvenciones será el designado por razón de la cuantía y naturaleza del gasto, en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife.

La resolución se motivará de acuerdo con lo que establezcan las bases reguladoras de la subvención debiendo, en todo caso, quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte.

La resolución, deberá contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así mismo hará constar, en su caso, la desestimación del resto de las solicitudes.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, salvo que una norma con rango de Ley establezca un plazo mayor o así venga previsto en la normativa de la Unión Europea. El plazo se computará a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria, salvo que la misma posponga sus efectos a una fecha posterior.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La práctica de dicha notificación o publicación se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 59 de la citada Ley.

CAPITULO III. DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESION DIRECTA

Artículo 19. Concesión directa

Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos del Cabildo Insular de Tenerife.

b) Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.

c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

La resolución de concesión de las subvenciones contempladas en el apartado c) de este artículo y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen las subvenciones establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, debiendo contener como mínimo, la resolución, los siguientes extremos :

-Definición del objeto de las subvenciones.

-Indicación del carácter singular y las razones que acreditan el interés público, social económico o humanitario.

-Justificación de la dificultad de la convocatoria pública, régimen jurídico aplicable, beneficiarios y modalidades de ayuda, procedimiento de concesión y régimen de justificación de la aplicación dada a las subvenciones por los beneficiarios y, en su caso, entidades colaboradoras.

Artículo 20. Subvenciones nominativas

Las subvenciones con asignación nominativa en los Presupuestos del Cabildo Insular de Tenerife, que tendrán carácter de mera previsión, serán concedidas por Resolución de los Consejeros/Directores Insulares y Consejeros con delegación especial , previa presentación por la entidad beneficiaria de una memoria de actividades a realizar , presupuesto de gastos e ingresos y cuantos requisitos entiendan conveniente los Servicios Gestores del Cabildo Insular de Tenerife , debiendo requerirse, salvo que ya obre en poder de esta Administración la aportación de los documentos acreditativos de la personalidad del solicitante y, en su caso, de la representación de quien actúa en su nombre, siempre y cuando no hayan sido objeto de modificación los datos relativos a la misma .

Las mismas se justificarán con la presentación de una liquidación del presupuesto y una memoria de actividades realizadas.

CAPITULO IV. DEL PROCEDIMIENTO DE GESTION Y JUSTIFICACION DE LA SUBVENCION PUBLICA.

Artículo 21. Subcontratación de las actividades subvencionadas por los beneficiarios

A los efectos de esta Ordenanza se entiende que el beneficiario subcontrata cuando concierta con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto de la subvención. En relación al régimen aplicable a la subcontratación habrá de estarse a lo previsto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 22. Justificación de las subvenciones públicas

Los beneficiaros de subvenciones vendrán obligados a justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención que se documentará de la manera que se determine en las bases que rijan la convocatoria, debiéndose cumplir lo establecido en relación a este extremo, en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las subvenciones concedidas por el Cabildo Insular de Tenerife a otras Administraciones Públicas, Territoriales, Institucionales o Corporativas podrán justificarse mediante un certificado del Secretario o Interventor de la Administración beneficiaria, en el que se acrediten los siguientes extremos:

1.-Cumplimiento de la finalidad objeto de la subvención.
2.-Gastos efectuados.
3.-Subvenciones recibidas.
4.-Ingresos específicos obtenidos del desarrollo de la actividad.

Los documentos justificativos deberán presentarse en el Registro General de la Corporación o registros auxiliares, dirigidos al Servicio que ha gestionado la concesión de la subvención.

Artículo 23. Procedimiento de pago.

El pago de la subvención se realizará previa justificación, por el beneficiario, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento para el que se concedió en los términos establecidos en las bases reguladoras de la subvención.

Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, podrán realizarse pagos a cuenta. Dichos abonos a cuenta podrán suponer la realización de pagos fraccionados que responderán al ritmo de ejecución de las acciones subvencionadas, abonándose por cuantía equivalente a la justificación presentada.

También se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. Dicha posibilidad y el régimen de garantías, en su caso, deberán preverse expresamente en las bases reguladoras de la subvención.

En ningún caso podrán realizarse pagos anticipados a beneficiarios cuando se haya solicitado la declaración de concurso, hayan sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, se hallen declarados en concurso, estén sujetos a intervención judicial o hayan sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso, hayan sido declarados en quiebra, en concurso de acreedores, insolvente fallido en cualquier procedimiento o sujeto a intervención judicial, haber iniciado expediente de quita y espera o de suspensión de pagos o presentado solicitud judicial de quiebra o de concurso de acreedores, mientras, en su caso, no fueran rehabilitados.

La realización de pagos a cuenta o pagos anticipados, así como el régimen de garantías, deberán preverse expresamente en las bases reguladoras de la subvención.

No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro

TITULO II DEL REINTEGRO DE DE SUBVENCIONES

CAPITULO I. DEL REINTEGRO.

Artículo 24. Invalidez de la resolución de concesión

1. Son causas de nulidad de la resolución de concesión:

a) Las indicadas en el artículo 62.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) La carencia o insuficiencia de crédito, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley General Presupuestaria y las demás normas de igual carácter de las Administraciones públicas sujetas a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre , General de Subvenciones .

2. Son causas de anulabilidad de la resolución de concesión las demás infracciones del ordenamiento jurídico, y, en especial, de las reglas contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Cuando el acto de concesión incurriera en alguno de los supuestos mencionados en los apartados anteriores, el órgano concedente procederá a su revisión de oficio o, en su caso, a la declaración de lesividad y ulterior impugnación, de

conformidad con lo establecido en los artículos 102 y 103 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. La declaración judicial o administrativa de nulidad o anulación llevará consigo la obligación de devolver las cantidades percibidas.

5. No procederá la revisión de oficio del acto de concesión cuando concurra alguna de las causas de reintegro contempladas en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

Artículo 25. Reintegro de subvenciones.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 26. Prescripción.

1. Prescribirá a los cuatro años el derecho del Cabildo Insular de Tenerife a reconocer o liquidar el reintegro.

2. Este plazo se computará, en cada caso:

a) Desde el momento en que venció el plazo para presentar la justificación por parte del beneficiario o entidad colaboradora.
b) Desde el momento de la concesión, en el supuesto previsto en el apartado 7 del artículo 30 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
c) En el supuesto de que se hubieran establecido condiciones u obligaciones que debieran ser cumplidas o mantenidas por parte del beneficiario o entidad colaboradora durante un período determinado de tiempo, desde el momento en que venció dicho plazo.

3. El cómputo del plazo de prescripción se interrumpirá:

a) Por cualquier acción de la Administración, realizada con conocimiento formal del beneficiario o de la entidad colaboradora, conducente a determinar la existencia de alguna de las causas de reintegro.
b) Por la interposición de recursos de cualquier clase, por la remisión del tanto de culpa a la jurisdicción penal o por la presentación de denuncia ante el Ministerio Fiscal, así como por las actuaciones realizadas con conocimiento formal del beneficiario o de la entidad colaboradora en el curso de dichos recursos.
c) Por cualquier actuación fehaciente del beneficiario o de la entidad colaboradora conducente a la liquidación de la subvención o del reintegro.

Artículo 27. Procedimiento de reintegro:

1. El órgano concedente será el competente para exigir del beneficiario o entidad colaboradora el reintegro de subvenciones mediante la resolución del procedimiento regulado en esta Ordenanza y en la circular del Cabildo Insular de Tenerife que regula el procedimiento de reintegro, cuando aprecie la existencia de

alguno de los supuestos de reintegro de cantidades percibidas establecidos en el artículo 37 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El procedimiento de reintegro de subvenciones se regirá por las disposiciones generales sobre procedimientos administrativos contenidas en el título VI de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de las especialidades que se establecen en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en sus disposiciones de desarrollo.

2. El procedimiento de reintegro de subvenciones se iniciará de oficio por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa, bien como consecuencia de orden superior, a petición razonada de otros órganos o por denuncia. También se iniciará a consecuencia del informe de control financiero emitido por la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife.

3. En la tramitación del procedimiento se garantizará, en todo caso, el derecho del interesado a la audiencia.

4. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de 12 meses desde la fecha del acuerdo de iniciación. Dicho plazo podrá suspenderse y ampliarse de acuerdo con lo previsto en los apartados 5 y 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Si transcurre el plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento, sin perjuicio de continuar las actuaciones hasta su terminación y sin que se considere interrumpida la prescripción por las actuaciones realizadas hasta la finalización del citado plazo.

5. La resolución del procedimiento de reintegro pondrá fin a la vía administrativa

TITULO III. DEL CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES

Artículo 28. Control financiero de las subvenciones

El control financiero se ejercerá por la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife, respecto de los beneficiarios y, en su caso, entidades colaboradoras.

El control financiero tendrá por objeto verificar:

a) La adecuada y correcta obtención de la subvención por parte del beneficiario.
b) El cumplimiento por parte de beneficiarios y entidades colaboradoras de sus obligaciones en la gestión y aplicación de la subvención.
c) La adecuada y correcta justificación de la subvención por parte de beneficiarios y entidades colaboradoras.
d) La realidad y la regularidad de las operaciones que, de acuerdo con la justificación presentada por beneficiarios y entidades colaboradoras, han sido financiadas con la subvención.

e) La adecuada y correcta financiación de las actividades subvencionadas, en los términos establecidos en el apartado 3 del artículo 19 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

f) La existencia de hechos, circunstancias o situaciones no declaradas a la Administración por beneficiarios y entidades colaboradoras y que pudieran afectar a la financiación de las actividades subvencionadas, a la adecuada y correcta obtención, utilización, disfrute o justificación de la subvención, así como a la realidad y regularidad de las operaciones con ella financiadas.

TITULO IV. INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE SUBVENCIONES

Artículo 29. Infracciones y sanciones administrativas.

Constituyen infracciones administrativas en materia de subvenciones las acciones y omisiones tipificadas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y serán sancionables incluso a título de simple negligencia.

Las infracciones en materia de subvenciones se sancionarán mediante la imposición de sanciones pecuniarias y, cuando proceda, de sanciones no pecuniarias.

La tipificación de sanciones y su graduación en materia de subvenciones será la prevista en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA

En lo no previsto en esta Ordenanza General se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en sus disposiciones de desarrollo.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza General de Subvenciones entrará en una vez se haya publicado el texto íntegro del referido Acuerdo y haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.”

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

VII.c.

16. Anexo XVI - Procedimiento de reintegro de las subvenciones concedidas

ANEXO XVI

RESOLUCION DEL SR. CONSEJERO INSULAR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE LAS SUBVENCIONES OTORGADAS POR EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Dentro del marco de simplificación y racionalización del procedimiento de subvención del Cabildo Insular de Tenerife, por la presente RESUELVO:

Aprobar el procedimiento, de reintegro de las subvenciones, otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife:

"Procederá el reintegro de las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife en lo supuestos contemplados en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El procedimiento de reintegro de subvenciones se iniciará de oficio por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa, bien como consecuencia de orden superior, a petición razonada de otros órganos o por denuncia. También se iniciará a consecuencia del informe de control financiero emitido por la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife.

El órgano concedente será el competente para la iniciación y resolución del expediente de reintegro.

PROCEDIMIENTO

PRIMERO.- El Servicio Gestor, elevará informe de iniciación de expediente de reintegro, al órgano concedente, con expresión de las causas de incumplimiento del beneficiario de la subvención, conforme a lo establecido en las bases reguladoras de la subvención y en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO.- El órgano competente, a la vista del informe, resolverá, en su caso, en relación a los siguientes extremos:

A) Iniciar expediente de reintegro
B) Nombrar instructor del procedimiento.
C) Dar audiencia al beneficiario por plazo de 10 a 15 días.

TERCERO.- El Servicio Gestor deberá notificar el acuerdo/resolución de inicio de expediente de reintegro al beneficiario dando trámite de audiencia por plazo de 10 a 15 días, al objeto de formular alegaciones.

CUARTO.- Instruidos los procedimientos, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrán de manifiesto a los interesados.

Los interesados, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Si antes del vencimiento del plazo los interesados manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

QUINTO.- La resolución /acuerdo concluyendo sobre la procedencia del reintegro, deberá contener los siguientes datos:

1.- Datos identificativos de la persona física o jurídica
2.- NIF/CIF, domicilio.
3.- Norma al amparo de la cual se concedió la subvención.
4.- Sucinta relación de hechos.
5.- Fecha de concesión.
6.- Fecha de pago
7.- Incumplimientos detectados.
8.- Calculo de los intereses de demora.
9.- Fecha y contenido de la notificación al interesado y alegaciones, si las hubiere habido

Asimismo en la parte dispositiva del Acuerdo/resolución deberán constar los siguientes extremos:

1.-Procedencia del reintegro *de la subvención más los intereses de demora desde el momento del pago.(Se exigirán intereses de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde el reintegro)*

2.- Plazo de ingreso:
a.-Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
b.- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del ***segundo*** *mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente*

3.- *La deuda deberá ser ingresada en la cuenta corriente de CajaCanarias número 2065/0000/02/1114000249, haciendo constar en el ingreso el nombre del interesado, proyecto y número de expediente.*

4.-*Advertencia al tercero de que, de no efectuar el pago al vencimiento del plazo otorgado, se procederá a su cobro por la vía de apremio.*

5.-Pie de recurso."

SEXTO.- El Servicio Gestor de la subvención, deberá remitir copia del Acuerdo/Resolución de reintegro junto con una copia de la documentación acreditativa de la notificación practicada, al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería, al efecto de realizar las oportunas gestiones en relación al cobro de la subvención a reintegrar.

SEPTIMO.- En el caso de interposición de recurso de reposición por el beneficiario de la subvención, se podrán adoptar los siguientes acuerdos:

1.- Estimar total o parcialmente las alegaciones interpuestas por el beneficiario de la subvención, en relación al acto impugnado.

2.-No estimar las alegaciones interpuestas por el beneficiario de la subvención.

En ambos casos, la resolución del recurso deberá ser remitida al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería, junto con una copia de la notificación practicada. (En el caso de no resolver expresamente el recurso planteado, habrá que comunicarlo al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería poniendo de manifiesto los efectos del silencio administrativo)

OCTAVO.- La interposición del recurso no suspende la ejecución del acto impugnado, salvo que el órgano competente para resolver el recurso acuerde la suspensión, de oficio o a solicitud del recurrente, en los términos del artículo 111 de la ley 39/1992, de noviembre, Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de acordar la suspensión del acto impugnado, se deberán realizar las siguientes actuaciones:

A) Remitir al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería la resolución/acuerdo resolviendo expresamente sobre la misma, al objeto de paralizar la ejecución, de haber resuelto en ese sentido, remisión que se deberá efectuarse en el mismo día en que se acuerde la suspensión.

B) En el caso de no haber resuelto expresamente la suspensión de la ejecución del acto impugnado, y haber sido esta solicitada por el beneficiario, deberá remitir oficio al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería poniendo de manifiesto los efectos positivos del silencio administrativo, debiéndose por tanto suspender la ejecución del acto tal y como está previsto en el artículo 111 de la Ley 30/1992 LRJAP-LPC, remisión que deberá realizarse el mismo día en el que de acuerdo con la ley de referencia se produzcan los efectos del silencio.

NOVENO.- El Servicio de Gestión Financiera y Tesorería realizará las gestiones necesarias para la recaudación de las cantidades percibidas indebidamente, de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación y demás normativa de aplicación.”

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

VII.c.

17. Anexo XVII - Sistema de fiscalización plena posterior de subvenciones

ANEXO XVIII

NORMATIVA REGULADORA DEL SISTEMA DE FISCALIZACIÓN PLENA POSTERIOR DE SUBVENCIONES

En virtud de Acuerdo Plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2007, se aprueba la normativa reguladora del sistema de fiscalización plena posterior de los expedientes de subvenciones, según el siguiente tenor literal:

Vistos los procesos de adecuación de la normativa propia de la Corporación en materia de subvenciones a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio, y de racionalización de procedimientos que está llevando a cabo el Servicio Administrativo de Presidencia, se señala lo siguiente:

ANTECEDENTES

Como consecuencia de los procesos referidos, resultó necesario actualizar el sistema de fiscalización de los expedientes de subvenciones contenido en los Acuerdos Plenarios de 30 de octubre de 1997, 25 de septiembre y 18 de diciembre de 1998, 27 de mayo de 1999 y 24 de abril de 2000, que le corresponde realizar a la Intervención General en virtud de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.Legis. 2/2004 de 5 de marzo (TRLRHL) y en el R.D. 1174/1987, de Régimen Jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter nacional,

Como consecuencia de lo anterior y en aplicación de lo dispuesto en el art. 219.2º del TRLRHL, el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2004, aprobó la regulación del sistema de fiscalización previa en materia de subvenciones y encomendó a la Intervención General la elaboración de un sistema de fiscalización plena posterior adecuado a la normativa anteriormente aprobada.

De conformidad con lo establecido en el mencionado Acuerdo Plenario, la Intervención General procedió en los ejercicios 2005 y 2006 a la realización de una fiscalización previa limitada de los expedientes de subvenciones, en los casos y con el alcance establecidos en el mencionado Acuerdo, quedando pendiente aún la referida elaboración del sistema de fiscalización plena posterior adecuado a la normativa aprobada.

Por lo que se refiere a la fiscalización plena posterior de los expedientes en materia de subvenciones, esta Dependencia ha llevado a cabo la misma hasta el período comprendido entre mayo de 1999 y diciembre de 2000, quedando, en principio, pendiente de realizar la fiscalización plena posterior de los ejercicios de 2001 a 2006.

FUNDAMENTOS

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 219.3º del TRLRHL, que establece que “Las obligaciones o gastos sometidos a la fiscalización limitada a que se refiere el apartado 2 de este artículo serán objeto de otra plena con posterioridad, ejercida sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes que dieron origen a la referida fiscalización, mediante la aplicación de técnicas de muestreo o auditoría,

con el fin de verificar que se ajustan a las disposiciones aplicables en cada caso y determinar el grado de cumplimiento de la legalidad en la gestión de los créditos.

Los órganos de control interno que realicen las fiscalizaciones con posterioridad deberán emitir informe escrito en el que hagan constar cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan de ellas. Estos informes se remitirán al Pleno con las observaciones que hubieran efectuado los órganos gestores", esta Dependencia ha elaborado un procedimiento de fiscalización plena posterior de los expedientes de subvenciones que han sido sometidos a una fiscalización previa limitada, adaptado al nuevo escenario creado por la adecuación de la regulación propia de esta Corporación en materia de subvenciones a la Ley General de Subvenciones y su Reglamento y considerando el proceso de racionalización de procedimientos vigente en este Cabildo Insular, que culminará con la implantación de una aplicación informática para la gestión de las subvenciones otorgadas por esta Corporación.

Así, se ha entendido que este procedimiento debe aplicarse únicamente a los expedientes tramitados en los ejercicios 2005, 2006 y sucesivos sujetos a la nueva normativa de aplicación y ello por los siguientes motivos:

1. Por el plazo de prescripción de derechos a favor de la Hacienda Pública que abarca cuatro años y que dejaría, por tanto, fuera de consideración los ejercicios 2001 y 2002 (Art. 39 LGS).

2. Porque los expedientes de subvenciones anteriores al ejercicio 2005 se regían por un marco normativo totalmente diferente al actual lo que implicaría introducir un alto grado de complejidad y distorsión en los trabajos de fiscalización plena, al tener que aplicar según los períodos objeto de fiscalización criterios legales completamente diferentes.

3. Como motivo más importante porque, según se ha comprobado por esta Dependencia, si bien formalmente se aplicaba un sistema de fiscalización limitada a los expedientes en materia de subvenciones, en la práctica, al ser esta regulación tan genérica y poco precisa, por razones de seguridad se venía realizando una fiscalización completa de los mismos.

En cuanto al órgano competente para la aprobación de este sistema de fiscalización plena, así como el procedimiento que debe seguirse para ello, en atención a lo establecido en el artículo 29.3º i) del Reglamento Orgánico de esta Corporación relativo al sistema de fiscalización previa, se considera procedente someter la aprobación del procedimiento propuesto al trámite previsto en el art. 63 del mencionado Reglamento, debiendo ser aprobado por el Pleno de la Corporación, al entenderse que con el mismo se completa el sistema de fiscalización previa limitada aprobado por el citado órgano.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda lo siguiente:

1. **Aprobar el procedimiento de fiscalización plena posterior de los expedientes de subvenciones, conforme al siguiente tenor:**

PRIMERO: Ámbito de aplicación.

Constituye el objeto de la presente regulación el procedimiento de fiscalización plena posterior por muestreo de los actos administrativos relativos a expedientes de subvenciones dictados por los diferentes Órganos de Gobierno de la Corporación incluidos en el ámbito objetivo de aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que hayan sido objeto de una fiscalización previa limitada.

La poblaciones de expedientes objeto de la fiscalización plena posterior estarán constituidas, para cada uno de los Servicios Gestores de la Corporación, por los actos administrativos de otorgamiento, abono y justificación de subvenciones sometidos a fiscalización previa limitada acordados por los distintos Órganos de Gobierno en un ejercicio presupuestario.

SEGUNDO: Inicio.

El procedimiento de fiscalización plena posterior se iniciará por el Sr. Interventor General de la Corporación mediante instrucción dirigida al Servicio Administrativo de Fiscalización, Control Interno y Auditoría de la Intervención General.

TERCERO: Plazo.

El plazo para llevar a cabo el procedimiento de fiscalización plena posterior será de seis meses a contar a partir de su iniciación por el Sr. Interventor General.

CUARTO: Procedimiento de muestreo.

El procedimiento de muestreo, que consistirá en la selección de los expedientes objeto de fiscalización plena posterior, se realizará por la Intervención General en función de los medios disponibles y de los objetivos y alcance perseguidos, debiendo garantizarse, en todo caso, la aleatoriedad y objetividad del proceso de selección de los expedientes y la representatividad de la muestra.

Los expedientes de concesión, de abono y de justificación de subvenciones seleccionados por muestreo deberán cubrir, para cada una de esas fases (concesión, abono, justificación) un porcentaje no inferior al 10% del importe total, medido en unidades monetarias, concedido, abonado y justificado, respectivamente, correspondiente a cada uno de los Servicios Gestores de la Corporación, en un ejercicio presupuestario.

No obstante, cuando el escaso número de actos administrativos gestionados por un Servicio Gestor o el elevado nivel previsible de defectos no aconseje la utilización de procedimientos de muestreo, la fiscalización plena posterior podrá alcanzar a la totalidad de los actos administrativos dictados.

Asimismo, la Intervención General se reserva el derecho a proceder, con independencia del muestreo que se practique, a la fiscalización plena posterior de un expediente concreto, de forma motivada y atendiendo a las circunstancias concretas del mismo, por razones de sus especiales características, tramitación o cuantía. Dicha potestad, que será excepcional en su ejercicio, será ejercida únicamente por el Interventor General, que solicitará por escrito al Servicio Administrativo correspondiente la remisión del expediente para la realización de la fiscalización plena posterior del mismo.

QUINTO: Tramitación.

Identificados los expedientes integrantes de la muestra, la Intervención General comunicará por escrito al Servicio correspondiente el inicio de las actuaciones de control, solicitando para ello los expedientes que hayan resultado seleccionados.

Los Servicios Gestores deberán remitir los expedientes solicitados en el plazo de diez días hábiles a partir de la recepción de la citada petición.

La fiscalización plena posterior consistirá en verificar que los actos, documentos o expedientes seleccionados se ajustan a las disposiciones aplicables en

cada caso y en determinar el grado del cumplimiento de la legalidad en la gestión de los créditos.

Finalizados los trabajos de fiscalización, la Intervención General emitirá un informe provisional para cada uno de los Servicios Gestores, en el que se hará constar:

- Los expedientes que han sido objeto de fiscalización plena en cada fase al haber sido seleccionados mediante procedimiento de muestreo.
- El objeto y alcance del trabajo realizado.
- Los resultados de la fiscalización, detallando, en su caso, los defectos o anomalías observadas y los expedientes a los que afectan éstos.

Los Servicios Gestores dispondrán de un plazo no inferior a diez días hábiles ni superior a quince a los efectos de que formulen las alegaciones que estimen oportunas respecto al contenido del informe.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran recibido alegaciones, los citados informes provisionales se entenderán definitivos.

Sobre la base de tales informes provisionales, la Intervención General emitirá un informe definitivo de fiscalización plena posterior relativo a todos los Servicios Gestores, que se elevará al Pleno, y que incluirá cuantas observaciones se estimen oportunas y las conclusiones que se deduzcan de ellas, así como las observaciones que, en su caso, hubieran efectuado los Servicios.

SEXTO: Ampliación de la muestra.

Cuando la Intervención General considere graves las anomalías o defectos detectados en los actos administrativos revisados, se procederá a la ampliación de las muestras mediante una nueva selección de actos no incluidos en las selecciones iniciales, a la que se realizará las pruebas de fiscalización necesarias con el objeto de determinar o cuantificar con mayor representatividad el efecto total de las anomalías o defectos observados sobre la totalidad de los actos administrativos objeto de la fiscalización plena posterior.

En los supuestos de ampliación de la muestra, se haría constar en el correspondiente informe:

- El objeto, alcance y motivos de la ampliación.
- Las deficiencias observadas en los expedientes seleccionados inicialmente en base a las cuáles se ha ampliado la muestra inicialmente seleccionada.
- Indicación de los expedientes que se revisaron como consecuencia de la ampliación.
- Defectos o anomalías observadas y los expedientes a los que afectan éstos.

SÉPTIMO: Disposición Derogatoria.

Este procedimiento de fiscalización plena posterior deja sin efectos toda la normativa anteriormente vigente en materia de fiscalización plena posterior de subvenciones.

OCTAVO: Entrada en vigor.

La presente regulación será de aplicación a partir del día siguiente a su aprobación.

2. **Incluir el presente acuerdo como anexo a las Bases de Ejecución del Presupuesto**.

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

VII.c.

18. Anexo XVIII - Modelo de Autofactura

ANEXO XVII

MODELO DE AUTOFACTURA
SUPUESTO DE INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO

"En formalización contable"

CABILDO INSULAR DE TENERIFE
C.I.F. P-380001-D
AUTOFACTURA POR INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO

Acreedor: Hacienda Pública Canaria por IGIC de no residentes
N.I.P. 3217

Número de autofactura:

Identificación del servicio prestado:

Nombre o razón social del prestador del servicio:

N.I.F. del prestador del servicio:

Número de factura del servicio prestado:

Base Imponible:

Tipo IGIC aplicable
5%

FIRMADO

CUOTA IGIC A PAGAR POR INVERSION DEL SUJETO PASIVO:

El Jefe del Servicio de ……..

Nota.- El número de la autofactura será el mismo que el de la factura del servicio prestado

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

VII.c.

19. Anexo XIX - Regulación del Registro de Facturas

ANEXO XIX

REGULACIÓN DEL REGISTRO DE FACTURAS

En virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión ordinaria celebrada el 25 de julio de 2011, se aprueba la propuesta de la Secretaría General, Intervención y Tesorería para la efectiva aplicación de la Ley de Morosidad y Regulación del Registro de Facturas.

La modificación operada mediante Ley 15/2010, de 5 de julio, en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que incorporó a nuestro derecho interno la Directiva 2000/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, viene a establecer una reducción de los plazos de pago del sector público a aplicar a partir del 1 de enero de 2013, siguiendo un período transitorio para su entrada en vigor, así como mecanismos de transparencia en materia de cumplimiento de las obligaciones de pago, a través de informes periódicos y del establecimiento de un nuevo registro de facturas en las Administraciones Locales.

A este respecto, el artículo quinto de la citada Ley dispone que todas las Entidades Locales deberán tener un registro de todas las facturas y demás documentos emitidos por los contratistas, en donde se anotarán previamente a su remisión al órgano responsable de la obligación económica y cuya gestión corresponderá a la Intervención u órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad.

Asimismo, tanto el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, en los artículos 151 a 162, como el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, regulan los registros de entrada y salida de documentos que deben existir en las Entidades Locales.

En consecuencia, dado que las facturas que presenten los contratistas ante la Corporación y sus Organismos Autónomos deben ser anotadas tanto en el Registro General de Entrada de la Corporación o en Registros delegados, dependientes de la Secretaria General o de las Secretarías delegadas, como en el Registro de Facturas cuya responsabilidad está atribuida a la Intervención General o a las Intervenciones delegadas, se hace necesario unificar criterios de actuación respecto de dicha anotación en ambos registros.

Asimismo, el artículo cuarto de la citada Ley 15/2010 establece la obligatoriedad de la elaboración y remisión, por el Tesorero o, en su defecto, los Interventores de las Corporaciones Locales, al Ministerio de Economía y Hacienda de un Informe Trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada entidad local. Igualmente, el artículo cinco contempla la obligación de incorporar por la Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad, al citado informe, una relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado el correspondiente reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación.

Con tal motivo, el Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del Consejero Insular de Presidencia y Hacienda, a instancia de la Secretaría General, Intervención y Tesorería, **ACUERDA**:

Primero: CONSTITUCIÓN: La creación en el Cabildo Insular de Tenerife y en sus Organismos Autónomos de un Registro de Facturas y demás documentos emitidos por los contratistas a efectos de justificar las prestaciones realizadas por los mismos, cuya responsabilidad administrativa corresponde a la Intervención General del Cabildo y, por delegación de la misma, a todas las Intervenciones Delegadas de los Organismos Autónomos.

Segundo: NATURALEZA: El Registro de Facturas del Cabildo Insular de Tenerife se configura a partir de los Registros de Entrada de documentos en la Corporación establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, como un registro especializado regulado legalmente a través de la Ley 15/2010, de 5 de julio y normas concordantes.

Tercero: ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

A) EN EL ÁMBITO DE LA ENTIDAD LOCAL MATRIZ: Se aprueba la presente regulación del Registro de Facturas del Cabildo Insular de Tenerife en los términos de la presente propuesta y conforme al Anexo que se acompaña.

B) EN EL ÁMBITO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS: Las Secretarías Delegadas e Intervenciones Delegadas de los Organismos Autónomos que dispongan de tales unidades administrativas, de conformidad con los criterios y procedimientos elaborados por la Secretaría General, la Intervención y la Tesorería, procederán a regular, en el ámbito de sus competencias, el Registro de Facturas en sus Organismos Autónomos con sujeción plena a lo previsto en la Ley 15/2010, resto de normas concordantes y a lo dispuesto en el presente Acuerdo, especialmente lo dispuesto en el Anexo, que tiene carácter básico, en el que se regula dicho Registro de Facturas teniendo en cuenta –en su caso- las peculiaridades administrativas de cada entidad. En ausencia de normativa específica se regulará por dicho Anexo.

Las Gerencias de los Organismos Autónomos procederán a coordinarse con la Secretaría General, la Intervención General y la Tesorería del Cabildo y sus correspondientes órganos delegados a fin de establecer dicha regulación y procurar los medios personales y recursos necesarios a su alcance para la implantación a la mayor brevedad del Registro de Facturas.

El personal responsable de la llevanza de los registros de facturas en los Organismos Autónomos del Cabildo de Tenerife quedará afecto funcionalmente a las Intervenciones Delegadas existentes en los mismos, sin perjuicio de la relación orgánica y/o de servicio respecto de la Gerencia u órgano que estatutariamente corresponda.

Cuarto: INFORME DEL TESORERO: En los quince días siguientes a la finalización de cada trimestre natural y referidos al último día de dicho período, el Tesorero General elaborará un Informe sobre el grado de cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de la Entidad, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo, el cual se someterá al Pleno

junto con el Informe elaborado por el Interventor General del apartado séptimo de la presente regulación.

Quinto: REQUERIMIENTO DEL INTERVENTOR: La Intervención General requerirá en los primeros diez días hábiles de cada mes natural a los órganos gestores para que justifiquen por escrito la falta de tramitación del reconocimiento de la obligación de las facturas o documentos justificativos anotados con un mes de antigüedad, referido al último día del mes anterior, en el Registro de Facturas.

Sexto: INFORME DEL INTERVENTOR: La Intervención General elaborará en los quince días siguientes a la finalización de cada trimestre natural, referidos al último día de cada trimestre natural, una relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el Registro de Facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos, el cual se unirá al informe elaborado por el Tesorero General del apartado cuarto para su conocimiento por el Pleno de la Corporación.

Séptimo: INFORME AGREGADO: En el plazo de quince días contados desde la sesión plenaria en la que se tenga conocimiento de los informes del Tesorero e Interventor anteriormente citados, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia un Informe agregado de los mismos.

Octavo: COMUNICACIÓN TRIMESTRAL: Los Tesoreros e Interventores delegados de los Organismos Autónomos serán los encargados de elaborar los informes a los que se refieren los apartados cuarto y sexto de esta regulación en el ámbito de sus respectivos organismos. De dichos informes se dará cuenta a sus Juntas Rectoras u órganos equivalentes así como al Pleno de la Corporación.

Asimismo, serán los encargados de cumplir la obligación de remisión de la información trimestral a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales.

Noveno: CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MOROSIDAD EN EL ÁMBITO DEL RESTO DE ENTIDADES DEPENDIENTES: Las Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles, Consorcios y Fundaciones y cualesquiera otros entes dependientes del Cabildo Insular de Tenerife que tengan la consideración de Administración Pública según la normativa de estabilidad presupuestaria y figuren como tal en el Inventario de Entidades del Sector Público Local, deberán adoptar las medidas que resulten necesarias en el ámbito de su propia entidad para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que le resulten exigibles en cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y de su normativa de desarrollo. A tal fin establecerán la forma de remisión de la información trimestral, a la que se refiere los apartados quinto y séptimo de la presente regulación, a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, debiendo hacer referencia expresa a dicho cumplimiento y a los plazos de pago a sus proveedores en la Memoria de sus Cuentas Anuales lo que será objeto de verificación en las correspondientes auditorías de cumplimiento que periódicamente realiza la Intervención General.

ANEXO

REGULACION DEL REGISTRO DE FACTURAS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. ***Objeto***

La presente normativa tiene como objeto la creación y regulación del Registro de Facturas del Cabildo Insular de Tenerife, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Artículo 2. ***Ámbito de aplicación.***

Las disposiciones de esta normativa serán de aplicación a todos los órganos y unidades administrativas de las distintas áreas del Cabildo Insular de Tenerife.

Artículo 3. ***Integración orgánica y dependencia funcional.***

La gestión y la responsabilidad administrativa del Registro de Facturas corresponderán a la Intervención General, sin perjuicio de la coordinación, colaboración y apoyo de medios técnicos y humanos del Servicio responsable del Registro General de Entrada y Salida de documentos de la Corporación y demás unidades desconcentradas del mismo.

PRESENTACIÓN Y REGISTRO

Artículo 4. ***Presentación de las facturas.***

De conformidad con lo establecido por el artículo 4.2 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y los artículos 15 y 16 del Real Decreto 1496/2003, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, los proveedores tienen la obligación de hacer llegar a las oficinas del Registro General o de las unidades desconcentradas del Cabildo Insular de Tenerife los originales de las facturas o documentos asimilados en el mismo momento de su expedición.

Artículo 5. ***Obligatoriedad de la inscripción.***

Cualquier factura o documento justificativo emitido por terceros debe ser objeto de anotación en el Registro de Facturas con carácter previo a su remisión al órgano responsable de la obligación económica, con excepción de las facturas que hayan sido atendidas mediante un mandamiento de pago a justificar o un anticipo de caja fija.

La inscripción en el Registro de Facturas es requisito previo imprescindible para justificar las prestaciones realizadas a favor del Cabildo Insular de Tenerife por terceros y para la tramitación del reconocimiento de la obligación derivado de las mismas relativas a gastos corrientes en bienes y servicios o inversiones.

En consecuencia, no se tramitarán facturas que no hayan sido registradas previamente conforme a la presente regulación.

Artículo 6. ***Efectos de la inscripción.***

La anotación en el Registro de Facturas produce el inicio del cómputo de plazo de pago, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de

diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Artículo 7. ***Funciones del Registro de Facturas.***

1. Corresponde al personal adscrito al Registro General o a los Registros desconcentrados, en relación al Registro de Facturas, la realización de las siguientes funciones:

a) La recepción de facturas o documentos justificativos emitidos por los contratistas, así como de la documentación adicional que pueda completarlas.

b) La realización del correspondiente asiento de entrada de la factura y demás documentos asimilados, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con los datos señalados en el artículo 8 de la presente regulación.

c) Expedir al interesado, cuando lo solicite, el justificante acreditativo de la presentación de la factura y demás documentos a efectos de lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Dicho recibo podrá sustituirse por una copia de la factura y demás documentos presentados sellada por el registro, en la que se anotará el lugar, fecha y hora de presentación, previa comprobación de su exacta concordancia con el original.

2. Corresponde al personal de los Servicios o Centros Gestores con respecto al Registro de Facturas:

a) La verificación de los datos relativos al asiento de entrada de la factura y demás documentos asimilados en el Registro de Factura realizados por el Registro General de Entrada o auxiliares y, en su caso, su rectificación.

b) La identificación de la naturaleza de las facturas, es decir, si corresponden a gastos corrientes en bienes y servicios o a gastos de inversión.

c) La anotación de cualquier incidencia en la tramitación del reconocimiento de la obligación y de cualquier otro dato necesario para el reflejo contable de las facturas.

d) El registro de los correspondientes asientos de salida de la factura objeto de devolución al interesado.

Artículo 8. ***Campos de registro de las facturas.***

Sin perjuicio de otros datos o requisitos que puedan resultar obligatorios por aplicación del Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, se anotarán en el Registro de Facturas, a través del Registro de Entrada (General o auxiliares), en el momento de su presentación los datos que se citan a continuación, que habrán de constar en las facturas presentadas:

a) Número y, en su caso, serie de la factura.

b) Fecha de la factura.

c) Número de identificación fiscal atribuido por la Administración española o, en su caso, por la de otro Estado miembro de la Comunidad Europea, con el que ha realizado la operación el obligado a expedir la factura. El proveedor tiene que estar dado de alta como Tercero.

d) Importe bruto de las operaciones.

e) Centro o unidad administrativa a la que se dirige.

El resto de los datos o requisitos que se establecen en el citado Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido y en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, referidos a la situación administrativa, serán anotados por la Unidad administrativa destinataria a la que corresponda la tramitación del reconocimiento de la obligación.

Artículo 9. ***Comunicación al Servicio gestor.***

El Registro General y los registros de las oficinas desconcentradas, una vez concluido el trámite registral remitirán las facturas y demás documentos que las acompañen a los Servicios y demás unidades administrativas de la Corporación o, en su caso, a sus destinatarios para su tramitación.

Artículo 10. ***Devolución de facturas.***

Las devoluciones de facturas que se realicen por los Servicios insulares deberán constar en el Registro de Facturas. A tal efecto, simultáneamente al registro de salida de las facturas devueltas a los proveedores, los Centros Gestores adoptarán las medidas correspondientes para garantizar la constancia documental, por los medios que en cada caso corresponda, de la comunicación de la devolución a aquéllos.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA: Protección de datos de carácter personal.

El Registro de Facturas deberá respetar, en todo caso, lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y legislación que la desarrolle.

SEGUNDA: ***Desarrollo***

Se faculta al Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda para el desarrollo de las medidas técnicas y administrativas que resulten necesarias para la puesta en marcha y funcionamiento del Registro de Facturas.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA: ***Publicación y entrada en vigor.***

La publicación y entrada en vigor del presente reglamento se regirá por lo dispuesto en el artículo 196.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

VII.c.

20. Anexo XX - Procedimiento de Reparación vehículos de la Corporación

ANEXO XX

PROCEDIMIENTO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA CORPORACIÓN

En virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión ordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2014, se modifica el procedimiento de reparación de los vehículos propiedad del Cabildo Insular de Tenerife, quedando como sigue:

1. El presente procedimiento es de aplicación a los vehículos sujetos a la Inspección Técnica de Vehículos (ITV).

2. El encargo **de reparaciones u operaciones de mantenimiento por valor inferior a 1.000 €** no requerirá autorización del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento. En este caso, corresponderá al servicio usuario del vehículo, la autorización de las reparaciones que deban realizarse. El Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento informará estas reparaciones únicamente si el Servicio al que esté adscrito el vehículo lo solicita expresamente por tratarse de averías cuya complejidad técnica aconseje la intervención de un técnico titulado en esa materia (Ingeniero o Ingeniero Técnico Industrial).

3. Las **reparaciones u operaciones de mantenimiento con un coste igual o superior a los 1.000 €** se seguirá el siguiente procedimiento: El Servicio que necesita llevar a cabo la reparación solicitará un presupuesto previo al taller, presupuesto que enviará al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento para su conformidad, en su caso. Una vez conformado, el presupuesto deberá ser autorizado por el Consejero o Coordinador General del Área con anterioridad a la entrada del vehículo en el taller.

Realizada la reparación, la factura correspondiente se dirigirá al Servicio al que está adscrito el vehículo, que habrá de verificar que las operaciones de reparación ejecutadas por el taller, se ajustan a lo solicitado. Efectuado dicho trámite, se requerirá al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento la conformidad técnica de la factura.

4. En cualquier caso, **todas las facturas** generadas por las reparaciones de vehículos, independientemente de su importe, deberán seguir siendo **conformadas por el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento**, con el objetivo de poder efectuar un control sobre magnitud y coste de las reparaciones que se realizan en los vehículos de la Corporación a lo largo de su vida útil. En consecuencia, la factura y/o su correspondiente albarán del taller, deberán especificar, con el mayor grado de detalle que en cada caso sea posible, la reparación realizada.

5.Los vehículos vinculados a las funciones transferidas por la Comunidad Autónoma en materia de **servicios forestales, protección del medio ambiente y conservación de los Espacios Naturales Protegidos**, están eximidos del informe previo del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento, siendo éste sustituido por informe de los entonces Jefe de Comarca o Jefe de la Unidad de Medios y Vivero Forestal, por lo que el abono de estas facturas no depende de la conformidad del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento, no obstante lo anterior, se deberá remitir copia de cada una de estas facturas al citado Servicio Técnico a los efectos de poder llevar a cabo las labores de control del parque móvil de la Corporación.

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

VII.c.

21. Anexo XXI - Directrices de actuación en encomiendas y contratos de servicios

ANEXO XXI

DIRECTRICES DE ACTUACIÓN EN ENCOMIENDAS DE GESTIÓN Y CONTRATOS DE SERVICIOS

En virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión ordinaria celebrada el 14 de julio de 2008, se aprueban las directrices de actuación en Encomiendas de Gestión y Contratos de Servicios.

A) DIRECTRICES DE ACTUACIÓN RELATIVAS A LAS ENCOMIENDAS DE GESTIÓN.

En las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, se establece la necesidad de que las Áreas gestoras de la Corporación pongan en conocimiento del Servicio de Presupuestos y Gasto Público las encomiendas que efectúen. Concretamente, en la Base 80º de las de Ejecución del vigente Presupuesto, bajo la rúbrica de "*encomiendas de gestión*", se dispone lo siguiente:

"*Aquellas encomiendas de gestión que realicen las distintas Áreas gestoras, de conformidad con la normativa aplicable, a favor de sociedades de capital íntegramente público, deberán ser puestas en conocimiento del Servicio de Presupuestos y Gasto Público a los efectos de que, por ese Servicio, se pueda efectuar un correcto seguimiento y control de la actividad de estas sociedades.*".

De los antecedentes, datos y documentación con que cuenta el Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de la Corporación, así como lo previsto en la mencionada Base de Ejecución, se estima insuficiente la regulación de los recursos humanos que se adscriban a las citadas encomiendas y se desprende la necesidad de establecer unos criterios que puedan ser útiles a los Servicios de esta Corporación para desarrollar esta forma especial de gestión de competencias administrativas.

La constatación de estas circunstancias, así como las consideraciones vertidas por la Jurisprudencia en sentencias a efectos de diferenciar la figura contractual referida de otras afines, especialmente de las cesiones de trabajadores prohibidas por la legislación laboral, justifican la necesidad de elaborar unas directrices en esta materia que puedan contribuir a establecer, de forma clara y concisa, las actuaciones en las que haya de concretarse el contenido y ejecución en materia de recursos humanos de las citadas encomiendas de gestión.

Por lo expuesto, en ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 15.3 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, atendiendo a los antecedentes que obran en esta Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica y con el objetivo de unificar criterios de actuación en esta materia y aclarar algunos de los aspectos en los que se han detectado dificultades en la gestión administrativa, <u>se propone la aprobación de los siguientes directrices y características a tener en cuenta en la tramitación y ejecución de las encomiendas de gestión que lleven a cabo las diferentes Áreas gestoras de la Corporación siempre y cuando impliquen la adscripción y/o contratación de medios personales para su ejecución.</u>

1.- En la encomienda se ha de concretar la *actividad de carácter material, técnico o de servicios* objeto de la misma. Se ha de tratar de una actividad que se encuentre dentro del objeto social de la entidad encomendada; Por ello, conviene definir con precisión las tareas que constituyen el objeto de la encomienda.

Además, será necesario justificar en el expediente las razones habilitantes de la encomienda, ya sean de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

Por último, será requisito indispensable, como prevé el art. 15.3 de la Ley 30/92, que, en todo caso, el instrumento de formación de la encomienda de gestión y su resolución deba ser publicado, para su eficacia en el Diario oficial correspondiente.

2.-Será procedente por el Área gestora la definición de los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de la encomienda, que deberá adscribir la entidad encomendada, no indicando en cuanto a los medios personales categoría profesional, pero sí indicando número, titulación académica y funciones a desarrollar por el personal de la entidad encomendada.

3.- No existirá dependencia jerárquica entre el personal de la entidad encomendada y la Administración, ya que dicho personal no puede recibir órdenes directamente de ésta última. Las órdenes deben comunicarse al Coordinador de la encomienda o persona de la entidad encomendada que se designe, que será la persona que, a su vez, transmita las órdenes al personal adscrito a la encomienda.

En ningún momento podrán confundirse el personal de la Administración encomendante y el personal de la entidad encomendada, por lo que no es posible que uno sustituya al otro habida cuenta de que la relación laboral la mantiene la entidad encomendada y no la Administración encomendante.

4.-La entidad encomendada debe contar con la *estructura organizativa y con los medios propios o cedidos* necesarios para ejecutar las prestaciones objeto de la encomienda.
Por tal motivo, no se pondrá a disposición del personal de la entidad encomendada:

- Dirección en el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a efectos de recibir correspondencia.
- Cuenta de usuario o Correo electrónico bajo el dominio del Cabildo Insular.
- Teléfono en el que figure como usuario (en listados, Internet, etc.).
- La Corporación no autorizará la participación del personal de la entidad encomendada en cursos del plan de formación del ECIT, ni tampoco sufragará ningún tipo de actividades formativas a dicho personal.
- La Corporación Insular no debe facilitar al personal de la entidad encomendada mesa, ordenador, vehículo, maquinaria, herramientas, etc., ni particularmente, un espacio propio en el que se desarrolle también la actividad de la Administración. Por tanto, el centro de trabajo en el que se desarrolle la encomienda debe ser independiente de las dependencias en las que preste servicio el personal al servicio directo de la Corporación.
  Ello sin perjuicio de que el personal de la entidad encomendada pueda acudir a las dependencias administrativas las veces que resulten necesarias para recabar la información, o los datos precisos para realizar las tareas objeto de la encomienda.
  Excepcionalmente, y por la naturaleza específica de los trabajos encomendados, podrá existir el desarrollo de trabajos en parte concreta e independiente de un centro de trabajo de la Corporación, previa autorización expresa, en ese caso, del Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

Las demás cuestiones laborales del personal de la entidad encomendada (tales como permisos, vacaciones, horario de trabajo, turnos, bajas, etc) se resolverán

directamente entre su empleador (entidad encomendada) y el propio empleado, sin ingerencias de la Administración encomendante.

5.- La Administración no deberá indicar a la entidad encomendada quienes son las personas a contratar para el desarrollo de la encomienda, ya que ello choca frontalmente con los principios de igualdad, mérito y capacidad que rigen el acceso al empleo público aplicables a todas las entidades encomendadas ya sean entes de derecho público o sociedades mercantiles públicas.

Por tanto, será la entidad encomendada la que seleccione al personal a adscribir a la encomienda de gestión, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 y D.A.1ª de la Ley 7/07, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, sin que participe la Corporación en dicha selección.

6.- En el caso de que la actividad encomendada no tenga carácter excepcional y puntual en el tiempo, se intentará por las Áreas gestoras, en la medida de lo posible, otorgar estabilidad temporal a las encomiendas que se efectúen en aras a facilitar a las entidades encomendadas la planificación de los recursos humanos necesarios a adscribir al desarrollo de las encomiendas.

En consecuencia con los criterios expuestos se concluye que, en las encomiendas, el Cabildo Insular de Tenerife ha de evitar dirigir la ejecución de los trabajos dando órdenes directamente al personal de la entidad encomendada, otorgar permisos vacacionales retribuidos, poner a disposición de dicho personal recursos materiales y humanos para la realización de los trabajos y, en general, otorgar cualquier medio o realizar cualquier control que pueda suponer la integración del adjudicatario en la organización administrativa, ya que todo ello es propio de una relación laboral.

La entidad encomendada debe gestionar completamente la encomienda en todos sus aspectos y con los criterios que estimase oportunos dentro de las directrices generales marcadas por la Administración encomendante, y con los medios propios o cedidos por la Administración.

B) DIRECTRICES DE ACTUACIÓN RELATIVAS A CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (Y ANTIGUAS ASISTENCIAS TÉCNICAS) CON PERSONAS FÍSICAS.

Desde el año 2004, en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, se establece la necesidad de que los Servicios gestores de la Corporación recaben informe de la Dirección Insular de Recursos Humanos con antelación a aprobación de los antiguos contratos de asistencia técnica y de servicios que tramiten con personas físicas y cuyo gasto se impute al capítulo 2. Concretamente, en la Base 90º de las de Ejecución del vigente Presupuesto, bajo la rúbrica de "*asistencias técnicas y servicios*", se dispone lo siguiente:

"*La contratación de asistencias técnicas y/o servicios con personas físicas que se imputen al concepto 227 y que no impliquen en consecuencia inversión, requerirá con carácter previo, preceptivo y vinculante, informe del Servicio que corresponda, debidamente conformado por el Consejero Insular o Coordinador General del Área Recursos Humanos, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en la Base 11ª si originara una modificación de crédito que incrementara el referido concepto*".

Para dar cumplimiento a lo previsto en la mencionada Base de Ejecución, se ha contado con la colaboración de los Servicios de la Corporación, quienes han remitido al Área de Recursos Humanos la documentación y la información necesaria para la elaboración del mencionado informe. Transcurridos tres años desde la puesta en

marcha de esta medida, de los antecedentes, datos y documentación con que cuenta él Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, se desprende la necesidad de establecer unos criterios que puedan ser útiles a los Servicios de esta Corporación para gestionar esta forma especial de contratación administrativa.

La constatación de estas circunstancias, así como las consideraciones vertidas por la Jurisprudencia en reiteradas sentencias a efectos de diferenciar la figura contractual referida de otras afines, especialmente de las contrataciones de personal sometidas a la legislación laboral, justifican la necesidad de elaborar unas directrices en esta materia que puedan contribuir a establecer, de forma clara y concisa, las actuaciones en las que haya de concretarse el contenido previsto en la Base 90º de las de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo. Dichas Directrices, al mismo tiempo, deben ser tenidas en consideración en todos los antiguos contratos de asistencia formalizados y de servicios que se formalicen con personas físicas cuyo gasto se impute, no sólo al Capítulo II, sino también al Capítulo VI, sin perjuicio de que para los imputados a este último no se requiera el informe previsto en la precitada Base 90ª.

Por lo expuesto, y atendiendo a los antecedentes que obran en esta Dirección Insular y con el objetivo de unificar criterios de actuación en esta materia y aclarar algunos de los aspectos en los que, de forma reiterada, se han detectado dificultades en la gestión administrativa, <u>se propone la aprobación de los siguientes directrices y características a tener en cuenta en la tramitación y ejecución de los contratos administrativos de servicios (y antiguos contratos administrativos de asistencia técnica) con personas físicas, cuyo gasto se impute al capítulo II y al capítulo VI, cualquiera que sea la partida por la que se tramite</u>:

1.- Será procedente la tramitación de un contrato administrativo cuando exista una norma legal que le atribuya el carácter de administrativo, esto es, cuando exista correspondencia entre *el tipo legal* y la prestación concertada a ejecutar.

2.- En los contratos administrativos, el profesional contratado debe quedar expresamente *excluido del ámbito organizativo del empresario* (entendiéndose, del Servicio gestor correspondiente). De este modo, y al no existir dependencia jerárquica entre el contratista y la Administración, éste no puede recibir órdenes de aquélla que vayan más allá del ejercicio de las potestades administrativas de supervisión que la normativa atribuye a la Administración para velar por el correcto cumplimiento del objeto de la prestación contratada.

El profesional contratado debe contar con la *estructura organizativa y con los medios y solvencia técnica* necesarios para ejecutar las prestaciones objeto del contrato. Por tal motivo, no se pondrá a disposición del adjudicatario:

- Dirección en el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a efectos de recibir correspondencia.
- Correo electrónico bajo el dominio del Cabildo Insular.
- Teléfono en el que figure como usuario (en listados, Internet, etc.).
- La Corporación no autorizará la participación del personal de la entidad encomendada en cursos del plan de formación del ECIT, ni tampoco sufragará ningún tipo de actividades formativas a dicho personal.
- La Corporación Insular no debe facilitar al adjudicatario mesa, ordenador, vehículo, maquinaria, herramientas, etc., ni particularmente, un espacio propio en el que desarrolle su actividad. Ello sin perjuicio de que pueda acudir a las dependencias administrativas las veces que resulten necesarias para recabar la información, o los datos precisos para realizar las tareas objeto de la contratación.

3.- En los contratos administrativos se ha de contratar *un resultado claramente precisado* y no una prestación de servicios. Se ha de tratar de una tarea específica, inhabitual y extraordinaria (por ejemplo, la realización de un proyecto concreto, o de un

estudio específico); no debe contratarse un conjunto difuso de actividades, ni tampoco la realización de actividades continuas que culminen con la entrega de una memoria final. Por ello, conviene definir con precisión las tareas que constituyen el objeto del contrato.

4.- El carácter excepcional e inhabitual de la prestación objeto de los contratos de asistencia técnica, hace necesario *evitar la contratación dilatada, sucesiva e ininterrumpida*, con el mismo empresario o con otros, de las mismas tareas ya que, dicha práctica, restaría excepcionalidad a la contratación y la acercaría más a una prestación de servicios, o a una contratación laboral. Así mismo, por este motivo, no puede justificarse la necesidad de acudir a esta forma especial de contratación en la vinculación a un puesto, o en la futura creación de un puesto de trabajo, que lleve aparejada la realización de las tareas a ejecutar mediante asistencia técnica.

5.- La existencia de una *periodicidad mensual en la retribución* de los trabajos, es propia de la relación laboral. En el contrato administrativo de asistencia técnica el abono del precio del contrato ha de vincularse a la realización y entrega del concreto estudio, proyecto, informe, etc., que sea objeto de la contratación.

6.- El profesional contratado no estará sujeto a una *jornada y/o a un horario predeterminado*, aspecto que es propio de una relación laboral. Por el contrario, en el contrato administrativo de asistencia técnica lo importante es el resultado del trabajo contratado y no el mecanismo utilizado por el contratista para desarrollar dicha actividad, ni los medios a emplear en ello, que serán puestos por el propio adjudicatario.

En consecuencia con los criterios expuestos, en la contratación administrativa, la Administración Pública ha de evitar dirigir la ejecución de los trabajos objeto de la contratación, otorgar permisos vacacionales retribuidos, poner a disposición del adjudicatario recursos materiales y humanos para le realización de los trabajos y, en general, otorgar cualquier medio o realizar cualquier control que pueda suponer la integración del adjudicatario en la organización administrativa, ya que todo ello es propio de una relación laboral. Las tareas objeto del contrato serán ejecutadas por el empresario según sus criterios organizativos, en sus dependencias y utilizando sus propios recursos.

Conviene hacer una breve referencia al **contrato administrativo de servicios**, respecto del que conviene tener presente, entre otras, las siguientes puntualizaciones:

a. La empresa de servicios facilitará a su personal el material y herramientas precisos para la ejecución del objeto del contrato, salvo el material altamente técnico que pudiera facilitar la Administración.

b. La empresa ejercerá la actividad contratada como propia, contando con otros clientes, con patrimonio, instrumentos, maquinaria y organizaciones estables, con imputación de responsabilidades contractuales, ejecutando el contrato con asunción de riesgo.

c. La normativa de contratos de las Administraciones Públicas ha de regular la prestación a contratar como objeto del contrato de servicios (ej. mantenimiento).

d. El contratista deberá cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, debiendo tener a su cargo el personal necesario para la realización del

objeto del contrato, respecto del que ostentará, a todos los efectos, la condición de empresario. En tal sentido, se recomienda recoger expresamente en el pliego que rija la contratación, que el Cabildo Insular de Tenerife quedará excluido de toda relación laboral o jurídica con el personal del adjudicatario, ya sea de plantilla fija o de cualquier carácter, incluido el que pudiera contratar temporalmente.

En consecuencia con lo expuesto, el contrato administrativo de servicios (igual que el antiguo de asistencia técnica) es un contrato de resultado. Por ello, el objeto del contrato de servicios ha de consistir en una obligación de resultado (trabajo-obligación) y no en una obligación de medio (trabajo-actividad); entendiéndose que si el Cabildo Insular limitara u organizara aspectos tales como la actividad profesional a desarrollar por el adjudicatario, el tiempo a destinar a la misma, o la forma concreta de la realización diaria de las tareas, podría producirse una integración del contratista en el ámbito de dirección y organización del Cabildo Insular de Tenerife.

Por último, se ha de tener presente por las Áreas gestoras en la tramitación y ejecución de contratos administrativo de servicios con personas físicas, la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo, cuyo Título II, Capítulo III (arts. 11 y ss) reconoce y regula el régimen jurídico de la figura del *"Trabajador autónomo económicamente dependiente".*

La citada ley define a los trabajadores autónomos económicamente dependientes como aquéllos que realizan una actividad económica o profesional a título lucrativo y de forma habitual, personal, directa y predominante para una persona física o jurídica, denominada cliente, del que dependen económicamente por percibir de él, al menos, el 75 % de sus ingresos por rendimientos de trabajo y de actividades económicas o profesionales.

Es necesario que además reúna simultáneamente las siguientes condiciones**:**

a. No tener a su cargo trabajadores por cuenta ajena ni contratar o subcontratar parte o toda la actividad con terceros, tanto respecto de la actividad contratada con el cliente del que depende económicamente como de las actividades que pudiera contratar con otros clientes.
b. No ejecutar su actividad de manera indiferenciada con los trabajadores que presten servicios bajo cualquier modalidad de contratación laboral por cuenta del cliente.
c. Disponer de infraestructura productiva y material propios, necesarios para el ejercicio de la actividad e independientes de los de su cliente, cuando en dicha actividad sean relevantes económicamente.
d. Desarrollar su actividad con criterios organizativos propios, sin perjuicio de las indicaciones técnicas que pudiese recibir de su cliente.
e. Percibir una contraprestación económica en función del resultado de su actividad, de acuerdo con lo pactado con el cliente y asumiendo riesgo y ventura de aquélla.

Los titulares de establecimientos o locales comerciales e industriales y de oficinas y despachos abiertos al público y los profesionales que ejerzan su profesión conjuntamente con otros en régimen societario o bajo cualquier otra forma jurídica admitida en derecho no tendrán en ningún caso la consideración de trabajadores autónomos económicamente dependientes.

En el supuesto de que se cumplieran todas las condiciones anteriores, sería de aplicación el citado régimen del trabajador autónomo económicamente dependiente

que entre otras cuestiones, establece especialidades en cuanto al contrato y jornada del trabajador autónomo.

C) DIRECTRICES DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CON PERSONAS JURÍDICAS QUE IMPLIQUEN PUESTA A DISPOSICIÓN DE PERSONAL EN FAVOR DE LA CORPORACIÓN.

En este apartado son aplicables las directrices establecidas en los dos apartados anteriores tanto en las encomiendas de gestión con entidades públicas como en los contratos de servicios con personas físicas, en lo que no sea de aplicación exclusiva a los mismos.

Excepcionalmente cuando la empresa contratista o subcontratista comparta de forma continuada unas mismas dependencias en un centro de trabajo con la Corporación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 42. 4 *in fine* del Estatuto de los Trabajadores, los Servicios gestores deberán disponer de un libro registro en el que se refleje la información anterior respecto de todas las empresas citadas. Dicho libro estará a disposición de los representantes legales de los trabajadores.

En el supuesto del párrafo anterior, además, se deberá facilitar por las diferentes Áreas gestoras al Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica del ECIT el número de trabajadores que serán ocupados por la contrata o subcontrata en el centro de trabajo de la Corporación, para informar a los representantes legales del ECIT como dispone el art. 42.4.e) del Estatuto de los Trabajadores.

Por último, se deberán retener las garantías al contratista hasta que se compruebe la no existencia de la responsabilidad solidaria de la Corporación, según lo previsto en el art. 42.2 del Estatuto de los trabajadores, respecto a las obligaciones de naturaleza salarial contraídas por los contratistas y subcontratistas con sus trabajadores y de las referidas a la Seguridad Social durante el período de vigencia de la contrata

D) RESPONSABILIDADES EN QUE SE PUEDE INCURRIR EN LOS SUPUESTOS DE CESIÓN ILEGAL DE TRABAJADORES.

A efectos informativos, y al margen de la responsabilidad disciplinaria en que se podría incurrir por el incumplimiento de las presentes directrices, el ordenamiento jurídico español tutela punitivamente esta prohibición de cesión ilegal a través del derecho laboral, administrativo y del derecho penal.

El artículo 43 del Estatuto de los Trabajadores al prohibir la cesión de trabajadores prevé las siguientes consecuencias:

3. Los empresarios, cedente y cesionario, que infrinjan lo señalado en los apartados anteriores responderán solidariamente de las obligaciones contraídas con los trabajadores y con la Seguridad Social, sin perjuicio de las demás responsabilidades, incluso penales, que procedan por dichos actos.

4. Los trabajadores sometidos al tráfico prohibido tendrán derecho a adquirir la condición de fijos, a su elección, en la empresa cedente o cesionaria. Los derechos y obligaciones del trabajador en la empresa cesionaria serán los que correspondan en condiciones ordinarias a un trabajador que preste servicios en el mismo o equivalente puesto de trabajo, si bien la antigüedad se computará desde el inicio de la cesión ilegal.

Esto dará lugar, en el caso de que trabajador cedido ilegalmente opte por la Corporación, a que se le tenga que crear una plaza en la plantilla y que pase a mantener una relación laboral indefinida con la Corporación.

Por su parte, el artículo 312 del Código Penal, dentro del capítulo de delitos contra los derechos de los trabajadores, tipifica como delito lo siguiente:

1. *Serán castigados con las penas de prisión de dos a cinco años y multa de seis a doce meses, los que trafiquen de manera ilegal con mano de obra.*

Por otro lado el artículo 8.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, establece como infracción muy grave la cesión de trabajadores en los términos prohibidos por la legislación vigente, pudiendo llevar aparejada su comisión una sanción de multa de hasta 187.515 euros.

E) EXTENSIÓN DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las presentes directrices serán aplicables, además de a las diferentes Áreas gestoras del Cabildo Insular de Tenerife, a todos sus Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles íntegramente participadas.

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

VII.c.

22. Anexo XXII - Requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales

ANEXO XXII

REQUISITOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA TRAMITACIÓN DE DETERMINADOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

En virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2014, se aprueban los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de determinados expedientes de contratación del ECIT.

Visto el informe de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales integrado en el Servicio Técnico de Coordinación y Planificación de Recursos Humanos relativo a la necesidad de actualizar los **requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de determinados expedientes de contratación**,

Resultando que el Cabildo Insular de Tenerife tiene entre sus objetivos prioritarios el garantizar la seguridad y salud de los empleados públicos en todos los aspectos relacionados con el trabajo, eliminando, reduciendo o minimizando los posibles riesgos a los que estén expuestos sus empleados y consolidando en toda la organización una favorable cultura preventiva.

Considerando que para poder cumplir este objetivo, la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en su artículo 16, establece la necesidad de la **integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión de la Corporación**, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos sus niveles jerárquicos, a través del **Plan de Prevención**. El primer Plan de Prevención del Cabildo de Tenerife fue aprobado como “Manual de Prevención” por la Comisión Insular de Gobierno en el año 2002, documento que fue actualizado en el año 2003. El 25 de abril de 2011 la tercera edición de este Plan de Prevención fue aprobada por el Consejo de Gobierno Insular.

Considerando que el Plan de Prevención, de acuerdo con la definición normativa, “es la herramienta a través de la cual se integra la actividad preventiva de la empresa en su sistema general de gestión y se establece su política de prevención de riesgos laborales”, y tiene un doble objeto:

- Dar cumplimiento formal a la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, mediante la elaboración de un documento ajustado al espíritu y contenido prescrito en dicha normativa, y

- Dotar al ECIT de un marco en el que integrar su **Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (SGPRL)**, herramienta fundamental para alcanzar una verdadera integración de la actividad preventiva en el ámbito de la Corporación Insular.

Considerando que parte fundamental del SGPRL es su estructura documental, integrada por procedimientos operativos, instrucciones técnicas, especificaciones técnicas, documentos específicos, etc.

Considerando que los ***procedimientos operativos*** son documentos de carácter organizativo en los que se describe, con el nivel de detalle necesario en cada caso, cómo se desarrolla una determinada función. Estos procedimientos son

aprobados por Consejo de Gobierno Insular, y son de obligado cumplimiento por parte de la Corporación.

Considerando que, del mismo modo, las ***especificaciones técnicas*** son documentos de carácter técnico, incluidos en el sistema de gestión, en los que se describe con todo grado de detalle las condiciones que deben cumplir determinadas instalaciones, máquinas, equipos o servicios.

Considerando que dentro del SGPRL de esta Corporación figuran desde el año 2003 dos procedimientos operativos de singular importancia en la tramitación de determinados expedientes de contratación:

- El procedimiento PSP-14: Contratación de entidades externas
- El procedimiento PSP-15: Adquisiciones

Considerando que en ambos documentos se establece una sistemática de actuación que trata de garantizar, en cada caso, el cumplimiento de las exigencias en materia de prevención de riesgos laborales; no obstante, y aun siendo procedimientos de obligado cumplimiento en el seno de la Corporación, no siempre son tenidos en cuenta por todos los implicados en la tramitación de expedientes de contratación.

Considerando que en sesión ordinaria de fecha 18 de julio de 2011, el Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, acuerda aprobar la inclusión como anexo en las Bases de Ejecución de Presupuesto de la Corporación unos requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de determinados expedientes de contratación.

Considerando que desde el Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica se considera conveniente la adopción de un acuerdo por el Consejo de Gobierno Insular para actualizar dichos requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de determinados expedientes de contratación.

Considerando que, en virtud de lo previsto en el art. 29,5 d) del Reglamento Orgánico de este Cabildo, corresponden al Consejo de Gobierno Insular las decisiones en materia de personal que no estén expresamente atribuidas a otro órgano, por lo que se considera que el asunto de referencia ha de ser aprobado por dicho Consejo.

En virtud de lo expuesto, el Consejo de Gobierno Insular, adopta el siguiente Acuerdo, cuyo contenido ha de ser incorporado a las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación:

I. Respecto de la tramitación de expedientes de contratación relativos al <u>suministro (compra o alquiler) de cualquier máquina</u> en el ámbito de la Corporación Insular:

1.- Con carácter obligatorio, se incorporará al pliego de prescripciones técnicas, o al documento equivalente de petición de ofertas, <u>entre los requisitos técnicos de la máquina a comprar o a alquilar</u>, un apartado específico titulado "**Requisitos en materia de prevención de riesgos laborales**". En este apartado se incluirá de manera sistemática alguno de los siguientes puntos:

- Con carácter general, los requisitos indicados en la **especificación técnica ETP-17: "Máquinas"**, del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Cabildo de Tenerife y, en su caso, en el resto de especificaciones técnicas disponibles en la intranet corporativa que puedan ser de aplicación (ETP-10: Grúas móviles y PEMP; ETP-20: "Tractores agrícolas y

forestales", etc.). Entre dichos requisitos están el marcado CE, la declaración CE de conformidad (atendiendo específicamente a si se trata de máquinas especialmente peligrosas o no), el manual de instrucciones en español, la formación –en su caso- a impartir por parte del proveedor, el libro de mantenimiento del equipo (equipos usados), etc.

- De manera excepcional, los requisitos que así se indiquen en un informe evacuado desde el **servicio de prevención propio (Unidad Orgánica de Prevención de Riesgos Laborales)** de la Corporación, cuando así se solicite, en caso de que la complejidad del asunto lo requiriera (compra de grúas, maquinaria pesada, equipos intercambiables, tractores, líneas de envasado, etc.), bien por parte del Servicios gestor, del órgano de contratación o por parte de los representantes de los trabajadores.

2.- Se incorporará siempre al pliego o documento equivalente, con carácter obligatorio, la exigencia de que entre la documentación acreditativa de la solvencia técnica, figure una declaración del empresario titulada "Cumplimiento de requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales", en la que se indique de manera explícita que la proposición u oferta cumple con cada uno de los requisitos exigidos a través del pliego. A estos efectos se procurará incorporar en el pliego o documento equivalente un modelo de declaración.

3.- Igualmente, siempre que sea posible atendiendo a las características de la máquina objeto de la contratación, entre los criterios de valoración de ofertas se deberá incluir un apartado de "Mejoras en materia de prevención de riesgos laborales", con la ponderación que se estime adecuada en cada caso, donde se detallarán aquellos aspectos relativos a la seguridad y salud que se entiendan relevantes para la mejor valoración de las ofertas, incluyendo aspectos tales como: los niveles de ruido en el puesto o puestos de conducción/manejo del equipo; los niveles de vibraciones (cuerpo completo o sistema mano brazo) en dichos puestos; las condiciones ergonómicas de los puestos, incluidas las condiciones de confort térmico (climatización de cabinas de conducción, etc.); los elementos especiales de seguridad incorporados; las mejoras de seguridad introducidas en la fase de diseño, formación ofertada al usuario final, etc.

4.- Para la selección de las características técnicas y funcionales necesarias que deben tener los equipos a adquirir o alquilar, deberá contarse con la consulta y participación de los trabajadores a los que finalmente irán dirigidos dichos equipos, bien directamente o bien a través de sus representantes.

II. Respecto de la tramitación de expedientes de contratación relativos al suministro (compra o alquiler) de equipos de trabajo que no sean máquinas (mobiliario de oficina, escaleras de mano, herramientas, andamios, equipos de rayos X, etc.):

1.- Se incorporará al pliego de prescripciones técnicas o al documento equivalente de petición de ofertas, entre los requisitos técnicos del equipo, un apartado específico titulado "**Requisitos en materia de prevención de riesgos laborales**". El contenido de dicho apartado se atendrá a los criterios siguientes:

- Cuando se estime que el equipo a adquirir pueda ocasionar *riesgos moderados o importantes a los empleados o a terceros* (la existencia de una especificación técnica –ETP- sobre el equipo concreto dentro del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Cabildo de Tenerife ya da presunción de que se originan dichos riesgos) se incorporarán los requisitos a cumplir por el equipo siguiendo la siguiente secuencia:

- Con carácter general, cuando existan especificaciones técnicas (ETP) del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Cabildo de Tenerife sobre la materia concreta objeto de la compra/alquiler se recogerán en el pliego los requisitos allí incorporados (por ejemplo: ETP-24: "Escaleras…", ETP-25: "Andamios", ETP-26: "Redes de seguridad", ETP-27: "Mobiliario de Oficina", etc.)
- Si no se dispone de dichas ETPs, o su contenido no se adecua a lo demandado por el órgano gestor de la compra, se podrá solicitar informe al Servicio de Prevención Propio (Unidad Orgánica de Prevención de Riesgos Laborales).

- Cuando se estime que los riesgos que puede generar el equipo no son significativos se incluirá en el apartado "Requisitos en materia de prevención de riesgos laborales" la siguiente frase:
  En cualquier caso, el equipo de trabajo no será origen de riesgos a los usuarios ni a terceros, para lo cual contará en su caso con las debidas garantías de seguridad y salud, marcados, instrucciones e indicaciones necesarias.

2.- Se incorporará siempre al pliego o documento equivalente, con carácter obligatorio, la exigencia de que entre la documentación acreditativa de la solvencia técnica, figure una declaración del empresario titulada "Cumplimiento de requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales", en la que se indique de manera explícita que la proposición u oferta cumple con cada uno de los requisitos exigidos a través del pliego. A estos efectos se procurará incorporar en el pliego o documento equivalente un modelo de declaración.

3.- Igualmente, siempre que sea posible atendiendo a las características del equipo objeto de la contratación, entre los criterios de valoración de ofertas se deberá incluir un apartado de "Mejoras en materia de prevención de riesgos laborales", con la ponderación que se estime adecuada en cada caso, donde se detallarán aquellos aspectos relativos a la seguridad y salud que el licitador entienda relevantes para la mejor valoración de su oferta, incluyendo aspectos tales como: elementos especiales de seguridad incorporados; mejoras de seguridad introducidas en la fase de diseño; condiciones ergonómicas del equipo; formación ofertada al usuario final, etc.

4.- Para la selección de las características técnicas y funcionales necesarias que deben tener los equipos a adquirir o alquilar, deberá contarse con la consulta y participación de los trabajadores a los que finalmente irán dirigidos dichos equipos, bien directamente o bien a través de sus representantes.

III. Respecto de la tramitación de expedientes de contratación relativos al suministro (compra o alquiler, incluido el renting) de vehículos destinados al transporte de trabajadores en el ámbito de la Corporación Insular:

1.- Con carácter obligatorio, se incorporará al pliego de prescripciones técnicas, o al documento equivalente de petición de ofertas, entre los requisitos técnicos del vehículo a comprar o a alquilar, un apartado específico titulado "**Requisitos en materia de prevención de riesgos laborales**". En este apartado se incluirán los requisitos que se indiquen en la correspondiente ETP del SGPRL o, en su defecto, los requisitos que así se indiquen en el informe emitido desde el **servicio de prevención propio (Unidad Orgánica de Prevención de Riesgos Laborales)** de la Corporación.

2.- Se incorporará siempre al pliego o documento equivalente, con carácter obligatorio, la exigencia de que entre la documentación acreditativa de la solvencia técnica, figure una declaración del empresario titulada "Cumplimiento de requisitos en

materia de Prevención de Riesgos Laborales", en la que se indique de manera explícita que la proposición u oferta cumple con cada uno de los requisitos exigidos a través del pliego. A estos efectos se procurará incorporar en el pliego o documento equivalente un modelo de declaración.

3.- Igualmente, siempre que sea posible atendiendo a las características del vehículo objeto de la contratación, entre los criterios de valoración de ofertas se deberá incluir un apartado de "Mejoras en materia de prevención de riesgos laborales", con la ponderación que se estime adecuada en cada caso, donde se detallarán aquellos aspectos relativos a la seguridad y salud que se entiendan relevantes para la mejor valoración de las ofertas, incluyendo aspectos tales como: los niveles de ruido y vibraciones en el interior de los vehículos; condiciones ergonómicas de los asientos; condiciones de confort térmico; los elementos especiales de seguridad incorporados; las mejoras de seguridad introducidas en la fase de diseño; formación ofertada al usuario final, etc.

4.- Para la selección de las características técnicas necesarias que deben tener los vehículos a adquirir o alquilar, deberá contarse con la consulta y participación de los trabajadores a los que finalmente irán dirigidos dichos equipos, bien directamente o bien a través de sus representantes.

IV. Respecto de la tramitación de expedientes de contratación relativos obras de construcción con sujeción a proyecto, en cuanto a la contratación de empresas y autónomos:

Se incorporará de forma expresa al pliego de contratación lo dispuesto en la especificación técnica ETP-29: "Contratación de obras de construcción" del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Cabildo de Tenerife, y más en concreto lo dispuesto en su apartado 5.2.

Para cualquier contratación posterior de empresas o trabajadores autónomos en el transcurso de la obra, y en materia de prevención de riesgos laborales, se estará a lo dispuesto en el apartado 5.3. de la mencionada ETP-29: "Contratación de obras de construcción" del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Cabildo de Tenerife.

V. Respecto de la tramitación de expedientes de contratación relativos a la contratación de obras de construcción con sujeción a proyecto, en cuanto a la contratación de un coordinador de seguridad y salud externo:

1.- En el ámbito del Cabildo Insular de Tenerife, en la contratación del **Coordinador de Seguridad y Salud en obras de construcción**, ya sea en fase de proyecto o en fase de ejecución, se incorporará al pliego de contratación lo dispuesto en la especificación técnica ETP-29: "Contratación de obras de construcción" del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Cabildo de Tenerife, y más en concreto en su apartado 5.4

2.- Se incorporará siempre al pliego o documento equivalente, con carácter obligatorio, la exigencia de que, entre la documentación acreditativa de la solvencia técnica, figure la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en la que se indique de manera explícita que la proposición u oferta cumple con cada uno de los requisitos exigidos a través del pliego. A estos efectos se procurará incorporar en el pliego o documento equivalente un modelo de declaración.

VI. Respecto de la tramitación de expedientes de contratación relativos a servicios u obras menores sin proyecto, en cuanto a la contratación de empresas y autónomos:

En la contratación de **empresas y/o trabajadores autónomos para la realización de servicios o de obras menores sin proyecto** en el ámbito de la Corporación Insular se incorporará al pliego de contratación lo dispuesto en la especificación técnica ETP-30: “Contratación de entidades externas” del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Cabildo de Tenerife, y más concretamente en su apartado 5.2.

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

VII.c.

23. Anexo XXIII - Clasificación de los entes viculados o dependientes del ECIT

ANEXO XXIII

CLASIFICACIÓN DE LOS ENTES VINCULADOS O DEPENDIENTES DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

1).- Acuerdo Plenario de fecha 31 de julio de 2015 se aprueba la clasificación de los Entes vinculados o dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Vista propuesta de la Dirección Insular de Hacienda y de Recursos Humanos y Defensa Jurídica y el dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia, en sesión celebrada el 28 de julio de 2015, que acordó la elevación a este Pleno del expediente relativo a la **"Aprobación de la clasificación de los Entes vinculados o dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife"**, de conformidad con las previsiones contenidas en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por el artículo 37 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y,

Resultando que como antecedentes de la propuesta, constan en el expediente, los informes emitidos, por el Servicio Administrativo de Régimen Jurídico y Relaciones Laborales, de fecha 23 de enero de 2013, sobre la Ley 27/2013, de 23 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en el que se analizaba, entre otras cuestiones, las repercusiones derivadas de lo previsto en el artículo 37 del citado texto legal, que modificaba la Disposición Adicional 12ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local (en adelante LBRL) y, por la Secretaría General del Pleno y Dirección de la Asesoría Jurídica, que fue sometido a la consideración del Consejo de Gobierno Insular, en sesión de fecha 27 de enero de 2014, en relación con las consecuencias y novedades introducidas por el citado texto legal en el régimen jurídico, organizativo y competencial de este Cabildo Insular.

Resultando que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 27 de enero de 2014, adoptó acuerdo, entre otros, de asumir en su integridad el indicado informe jurídico de la Secretaría General del Pleno y Dirección de la Asesoría Jurídica y de remitir dicho Acuerdo a los Jefes de los Servicios Administrativos de la Corporación para su conocimiento y fundamentalmente por lo que pudiera afectar a su ámbito competencial o funcional.

Resultando que a la vista del referido acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, y en relación con la aplicación de la Disposición Adicional 12ª de la LBRL, se ha procedido a realizar un análisis de las entidades integrantes del sector público local perteneciente al Cabildo Insular de Tenerife, contrastando datos y fuentes de información, entre las Áreas de Hacienda y de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, emitiendo en fecha 26 de marzo de 2014, el Servicio Administrativo de Régimen Jurídico y Relaciones Laborales informe jurídico y técnico en relación con la concreta aplicación al ámbito de esta Corporación y su sector público insular de lo previsto en el artículo 37 de la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, que introdujo la referida Disposición Adicional 12ª de la LBRL, en el que se propusieron diferentes criterios que podían tomarse en consideración en orden a hacer efectiva la clasificación de los entes que conforman el sector público insular, y ello de conformidad con las características y condiciones que en dicho informe se recogen, así como un estudio inicial de los grupos de clasificación y de las retribuciones de los contratos de alta dirección en ese momento vigentes.

Resultando que en el mes de julio actual se ha procedido a actualizar los datos económicos de los entes dependientes o vinculados con esta Corporación Insular, analizando los datos presupuestarios correspondientes al ejercicio 2015, y la configuración actual de los entes en cuestión, contrastando dichos datos con la Intervención General y con el Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público, emitiendo nuevo informe en fecha 23 de julio de 2015.

Resultando que consta en el expediente la remisión del expediente a la Intervención General de la Corporación, el día 27 de julio de 2015, a los efectos procedentes, que emite informe favorable en fecha 29 de julio de 2015.

Resultando que se elevó propuesta de aprobación de la clasificación de los Entes vinculados o dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife por la Dirección Insular de Hacienda y de Recursos Humanos y Defensa Jurídica a la Comisión Plenaria de Presidencia, en sesión celebrada el 28 de julio de 2015, en los términos que obran en el expediente, y se ha emitido Dictamen favorable a la indicada propuesta.

Considerando que el apartado 2 de la citada Disposición Adicional 12ª de la LBRL establece que "*corresponde al Pleno de la Corporación local la clasificación de las entidades vinculadas o dependientes de la misma que integren el sector público local, en tres grupos, atendiendo a las siguientes características: volumen o cifra de negocio, número de trabajadores, necesidad o no de financiación pública, volumen de inversión y características del sector en que desarrolla su actividad.*" Y que esta clasificación en uno de los tres grupos, a que se refiere la norma, lo será a efectos de:

- Cuantía máxima de las retribuciones de los contratos de alta dirección, con determinación del porcentaje máximo del complemento de puesto y variable.
- Número máximo de miembros de los Consejos de Administración (15, 12 y 9, respectivamente, según el Grupo 1, 2 ó 3).
- Y la estructura organizativa, con fijación del número mínimo y máximo de directivos y de retribuciones.

Considerando que es este Pleno de la Corporación Insular el órgano competente para establecer dicha clasificación, debiendo atender a las características: volumen o cifra de negocio, número de trabajadores, necesidad o no de financiación pública, volumen de inversión y características del sector en que se desarrolla su actividad, todas ellas previstas a estos efectos para el ámbito estatal en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, y donde se indica que las características del sector en que desarrolla su actividad la entidad, hace referencia a complejidad, sector estratégico e internacionalización.

Considerando que si bien el apartado 2 de la referida DA 12ª de la LBRL indica los criterios de clasificación, no señala la ponderación, ni las escalas en orden a los mismos, ni tampoco lo detalla en el ámbito estatal el ya citado Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, y a ello se une el que la norma de aplicación en el ámbito local (la reiterada DA 12ª de la LBRL) respecto a las retribuciones máximas de los contratos de alta dirección y mercantiles, sólo establece la estructura de las mismas (distinguiendo fijas y complementarias), indicando que su cuantía máxima total no puede superar los límites fijados anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, sin que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2015 se haga referencia a los mismos.

Considerando que corresponde a este Pleno definir los criterios, su ponderación y escalas en orden a los tres grupos de clasificación, así como el límite máximo de las correspondientes retribuciones, hasta tanto la Ley de Presupuestos Generales del Estado fije los correspondientes límites, en cuyo momento se procederá a la adaptación que, en su caso, fuera procedente.

Considerando los informes obrantes en el expediente, las propuestas y antecedentes en orden a la propuesta elevada, de **clasificación de los entes que conforman el sector público insular,** utilizando a tal efecto como referencia, **los criterios incorporados en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión Europea,** de 6 de mayo, sobre definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas, en cuanto a la ponderación de los criterios en orden a la clasificación en tres grupos y siempre conforme a las características previstas en la DA 12ª de la LBRL, así como la clasificación y condiciones siguientes:

1. CRITERIOS:

a) CUANTITATIVOS, criterio objetivo, concretamente según los últimos datos presupuestarios, PAIF o cuentas anuales (ejercicio 2015), y atendiendo a los datos facilitados por la Unidad de Organismos y Empresas Participadas de la Corporación Insular**:**

1. Número de trabajadores, según datos existentes en los Presupuestos 2015 o en los PAIF 2015, según proceda.

2. Volumen de inversión, según datos existentes en los Presupuestos 2015 o en los PAIF 2015, según proceda.

3. Volumen o cifra de negocio y necesidad o no de financiación pública (genérica y específica), según cifra de ingresos por "Tasas, Precios Públicos y otros ingresos" correspondientes al ejercicio 2015 (para aquellos entes con contabilidad presupuestaria) y cifra de negocios del ejercicio 2013, incluida con el PAIF 2015 (para los entes con contabilidad financiera), así como aportaciones genéricas consignadas en el Presupuesto General del Cabildo para el año 2015.

b) CUALITATIVOS, criterio subjetivo: se debe valorar según las **características del Sector en que desarrolla la actividad**, teniendo en cuenta la **complejidad del mismo, así como la consideración como sector estratégico o prioritario.**

2. CLASIFICACIÓN:

Los entes del sector público insular **se clasificarían en los siguientes tres grupos, siendo necesario para la clasificación en un Grupo, que la Entidad cumpla al menos 2 de los criterios establecidos de entre los cuatro parámetros que se indican a continuación, siempre y cuando si uno de los dos criterios mínimos fuera el de características del sector en que desarrolla su actividad, ésta necesariamente deberá tener el requisito de ALTA para pasar al grupo inmediatamente superior.**

	Nº Trabajadores:	Volumen Inversiones	Cifra de Negocio y financiación pública	Características del Sector en que desarrolla su actividad*
GRUPO III	0 a 49	- 10.000.000,00	- 10.000.000,00	BAJA/MEDIA/ ALTA
GRUPO II	50 a 249	+ 10.000.000,00 - 43.000.000,00	+ 10.000.000,00 - 50.000.000,00	MEDIA/ALTA
GRUPO I	250 0 más	+ 43.000.000,00	+ 50.000.000,00	ALTA

*Complejidad, sector estratégico e internacionalización.

3. CONDICIONES:

a) Cambios derivados del Plan de reestructuración del sector público insular: Aquellas entidades que se encuentren incluidas en el Plan de Reestructuración del Sector Público Insular o que se incluyan, y sobre las que no haya finalizado la actuación correspondiente, se clasificarán conforme la situación existente actualmente, sin perjuicio de la modificación que proceda posteriormente.

b) Cambio de las circunstancias: Cuando a la finalización de un ejercicio económico, se constate que una entidad ha rebasado en un sentido u otro, los criterios previstos en la clasificación por grupos realizada, esta circunstancia sólo le hará adquirir o perder la incorporación a un grupo u otro si dicha circunstancia se ha producido en dos ejercicios consecutivos. No obstante lo anterior, si existe la previsión de que dicha circunstancia va a perdurar en el tiempo, se procederá con anterioridad a la modificación del Grupo de clasificación correspondiente.

Considerando que por lo que se refiere a los **criterios en relación con la cuantía máxima de las retribuciones en los contratos de alta dirección y mercantiles o nombramientos,** se toma como referencia lo previsto por la Administración General del Estado para su propia Administración a través **del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades**, si bien a nivel estatal se establece exclusivamente un límite referido a las retribuciones básicas y en el caso del sector público insular dicho límite englobaría todos los conceptos fijos (retribuciones básicas) y variables (complementarias), con las condiciones, porcentajes y excepciones que se detallan a continuación:

1º) Las retribuciones de los contratos de alta dirección y mercantiles del sector público insular de este Cabildo Insular, siempre en el tramo correspondiente según grupo de clasificación y sin perjuicio de las excepciones que se detallan en el siguiente apartado, y teniendo en cuenta la clasificación de las retribuciones en básicas y complementarias prevista en la Disposición Adicional 12ª de la LBRL, se desglosarían en:

a) Básicas: Dichas retribuciones básicas implican las retribuciones fijas mínimas a percibir por la gerencia o el personal directivo.

b) Complementarias:

- **Complemento variable,** por consecución de objetivos o productividad, en un máximo sobre las retribuciones básicas de:
  - Un 10% para los entes incluidos en el **Grupo III**

- Un 15% para los entes incluidos en el **Grupo II.**
- Un 20% para los entes incluidos en el **Grupo I.**

- **Complemento de puesto: Con carácter general no se establecerá complemento de puesto por características específicas de las funciones directivas,** y sólo podrá asignarse con carácter excepcional por el Consejo de Gobierno Insular por un máximo de un 10% en supuestos de especial complejidad, valoración de sectores estratégicos, situaciones especiales o acumulación de funciones de varios entes, sin perjuicio de que se valore que por la naturaleza, volumen y complejidad de **la acumulación de funciones** de varios entes pueda percibirse las del grupo superior a aquél en que se encuentren las entidades, previa aprobación de la excepcionalidad del supuesto, asimismo, por el Consejo de Gobierno Insular.

2º) Las RETRIBUCIONES MÁXIMAS correspondientes a cada GRUPO de clasificación, sin perjuicio de las excepciones contempladas en el siguiente apartado, **integran todos los conceptos retributivos (básicas y complementarias)**, incluyendo cualquier retribución en especie, indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados o por el asesoramiento a empresas o entes del sector público insular y antigüedad (con exclusión de los trienios a los que, en su caso, tengan derecho aquel personal funcionario de carrera que se encuentre en situación de servicios especiales o personal laboral de la Administración Pública en situación de excedencia forzosa o del sector público insular), serán las siguientes:

- **GRUPO I:** Retribuciones desde 40.000 euros hasta un máximo de 105.000,00 euros.
- **GRUPO II:** Retribuciones desde 35.000 euros hasta un máximo de 80.000,00 euros.
- **GRUPO III:** Retribuciones hasta el máximo de 55.000,00 euros.

3º) Excepcionalmente y en relación a los contratos de alta dirección ya existentes y hasta su extinción, de forma transitoria, se podrá incrementar hasta un máximo del 10% sobre el tope máximo del grupo de clasificación en que el ente quede finalmente incluido, mediante un complemento de puesto específico transitorio o complemento variable vinculado al cumplimiento de objetivos, procediendo la regularización a la baja de las retribuciones que por tramo y grupo de clasificación excedan del límite máximo indicado en el apartado anterior y del referido incremento del 10% sobre el mismo.

4º) Las cuantías mínimas son sólo orientativas y los límites retributivos serán de aplicación a todo el personal de los entes del Sector Público Insular que desempeñen funciones directivas, incluyendo el desempeño de funciones gerenciales, proporcionada a su responsabilidad por debajo de la gerencia, en el caso del personal directivo.

En este sentido, las relaciones laborales que, consideradas de alta dirección (incluyendo las gerenciales), puedan entenderse por el personal directivo que son desempeñadas mediante relación laboral común, deberán ser objeto de adaptación al régimen jurídico de las altas direcciones con los criterios antes expuestos. Caso contrario, le sería de aplicación las limitaciones a los contratos de naturaleza laboral común previstos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en el Convenio Colectivo de aplicación. Ello sin perjuicio de que, siempre que sea posible, pueda suspenderse la relación laboral común para el desempeño de un contrato de alta dirección.

5º) Afectación a los Consejeros y Consejeras Delegadas: Esta limitación afecta también a los Consejeros y Consejeras Delegadas que desempeñan dichas funciones retribuidas en los entes de carácter mercantil del sector público insular.

6º) De conformidad con lo establecido en el apartado 6 de la mencionada DA 12ª de la LBRL, en relación a los contratos de alta dirección o mercantiles vigentes al momento actual ***"La adaptación no podrá producir ningún incremento, en relación a su situación anterior"***

Considerando que por lo que se refiere a lo previsto en la misma DA 12ª, como consecuencia de la inclusión de los distintos entes en los Grupos de Clasificación, respecto a **la estructura organizativa de la entidad:** al establecer límites que afectan, por un lado al **número máximo de miembros del Consejo de Administración y órganos superiores de gobierno o administración del sector público local** previsto en dicha norma de forma expresa, según Grupo de clasificación, procediendo, en caso de ser necesario a la correspondiente adaptación de sus Estatutos y, por otro lado, a la **obligación de limitación del número de directivos/as en cada entidad,** teniendo en cuenta a los efectos de calificación en dicho concepto, la definición de personal directivo prevista en el artículo 3 del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo *("Quienes formando parte del Consejo de Administración, de los órganos superiores de gobierno o administración, o actuando bajo su dependencia o la del máximo responsable, ejercitan funciones separadas con autonomía y responsabilidad, sólo limitadas por los criterios e instrucciones emanadas del máximo responsable o de los citados órganos de las entidades del sector público estatal"),* cabe aplicar lo siguiente:

	Nº Máximo de Miembros del Consejo de Administración, órganos superiores o administración.	**Nº Máximo de Directivos/as**
GRUPO I	**15**	**5**
GRUPO II	**12**	**3**
GRUPO III	**9**	**1**

Considerando que tal como consta en el expediente, sobre la base de los criterios anteriormente expuestos, y teniendo en cuenta la información registrada en el Inventario de Entes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y la aplicación de los criterios antes expuestos, **se adjunta al presente acuerdo, grupo de clasificación en el que procede incluir a cada uno de los entes que integran el sector público insular, al momento actual**, debiendo ajustarse las retribuciones de los contratos de alta dirección que actualmente prestan servicios en los mismos y adaptarse a estos criterios y condiciones expuestas en los considerandos anteriores, así como las nuevas contrataciones o nombramientos que procedan.

Considerando que consta en el expediente **informe favorable de la Intervención General de la Corporación Insular a la propuesta de aprobación de los criterios para la clasificación de los entes vinculados o dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife,** llamando la atención sobre las modificaciones estatutarias que, en su caso, tendrán que realizar dichos entes dependientes para

ajustarse a los límites establecidos según la clasificación que les corresponda, en función de los criterios aprobados en el expediente.

Considerando, asimismo, que procede autorizar a la Dirección Insular de Hacienda y Recursos Humanos y Defensa Jurídica para la elaboración de las correspondientes instrucciones a los efectos de la adopción de las medidas que conforme a la situación de cada ente dependiente del sector público insular resulte procedente realizar de acuerdo con la incidencia específica de dicha clasificación en el ámbito de cada una de ellas

Considerando que la Disposición Adicional Duodécima de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, establece que corresponde al Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la aprobación del presente expediente.

En virtud de cuanto antecede, y habida cuenta la emisión del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia, **el Pleno de esta Corporación**, con los votos favorables de los Grupos Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario (9) y Partido Socialista Obrero Español (7) y la abstención de los Grupos Partido Popular (6), Podemos (5) y Mixto (1), **acuerda lo siguiente**:

1º.- Aprobar la clasificación por grupos de los Entes vinculados o dependientes de la Corporación en los términos del ANEXO I: Entidades y su clasificación por grupos.

2º.- Aprobar, asimismo, la cuantía máxima de las retribuciones de los contratos de alta dirección y número máximo de directivos de los entes del sector público insular, así como el **número máximo de miembros del Consejo de Administración y órganos superiores de gobierno o administración de los citados entes, conforme ANEXO II.**

3º.- Autorizar a la Dirección Insular de Hacienda y de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, que en virtud de dicha aprobación de clasificación por grupos, elabore las correspondientes instrucciones a remitir a las diferentes Áreas de la Corporación, sus Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, Consorcios, así como a las Sociedades Mercantiles y Fundaciones Participadas íntegra o mayoritariamente por este Excmo. Cabildo Insular, **a los efectos de la adopción de las medidas que, conforme a la situación de cada uno de ellos, resulte procedente realizar de acuerdo con la incidencia específica de dicha clasificación en su ámbito** (Retribuciones de los Gerentes y altos Directivos, número máximo de Directivos y de miembros de los Consejos de Administración y Órganos de Gobierno).

ANEXO I

	ENTIDADES
GRUPO I	Inst. Insular de Atención Social y Socio-Sanitaria (IASS)
	Transportes Interurbanos de Tenerife S.A. (TITSA
	Metropolitano de Tenerife, S.A.
	Instituto Tecnológico y de Energías Renovables S.A.

	ENTIDADES
GRUPO II	Consejo Insular de Aguas
	Gest. Insular Deporte, Cultura y Ocio (IDECO, S.A.)
	E.P.E.L. Balsas de Tenerife (BALTEN)
	C. Prev. Ext. Incen. y Salv. de la Isla de Tenerife
	Institución Ferial de Tenerife , S.A.
	C. Tributos de la Isla de Tenerife
	Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.
	Canarias Submarine Link, S.L. (Canalink)
	Spet Turismo de Tenerife, S.A.
	S.Insular Promoción Personas con Discapacidad, S.L.
	Instituto Tecnológico y de Telecomunic de Tenerife, S.L. (IT3)
	Organismo Autónomo Museos y Centros
	Mercatenerife, S.A.
	E. Pca. Casino Taoro, S.A.
	E. Pca. Casino Santa Cruz, S.A.
	E. Pca. Casino Playa de las Américas, S.A.

	ENTIDADES
GRUPO III	Auditorio de Tenerife , S.A.
	Cultivos y Tecnologia Agraria de Tenerife , S.A. (CULTESA)
	TEA, Tenerife Espacio de las Artes
	F. Canaria Tenerife Rural
	F. Insular Formación, Empleo y Desar. Empresarial
	F. Canaria del Instituto de Tecnologías Biomédicas de Tenerife
	C. Isla Baja
	Parques Eólicos de Granadilla, A.I.E.
	Consorcio para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz
	Organismo Autónomo Patronato Insular de Música
	E. Insular de ArtesanÍa, S.A.
	Inst. Medico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)
	Buenavista Golf, S.A.
	Nueva Isla Baja, S.A.
	Eólicas de Tenerife, A.I.E.
	Agencia Insular de Energías de Tenerife

ANEXO II

CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LOS ENTES DEL ESTADO RECOGIDOS EN EL R.D. 451/2012 (RETRIBUCIONES / MIEMBROS / Nº DIRECTIVOS):

	Retribuciones Básicas R.D. 451/2012	Nº Máximo de Miembros del Consejo de Administración	Nº Máximo de Directivos
GRUPO I	105.000,00	15	5
GRUPO II	80.000,00	12	3
GRUPO III	55.000,00	9	1

2).- Acuerdo Plenario de fecha 25 de mayo de 2018 se aprueba la inclusión de la especificidad de las direcciones artísticas en el Acuerdo de clasificación de los entes vinculados y dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Visto contenido del acuerdo de Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión de fecha 15 de mayo de 2018, a propuesta de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica elevada por la Dirección Insular de Hacienda relativa a la inclusión de la especificidad de las direcciones Artísticas en el Acuerdo de Clasificación de los Entes vinculados o dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, y visto, asimismo, dictamen favorable de la Comisión Plenaria, en sesión de fecha 22 de mayo de 2018 que acordó su elevación a este Pleno para su aprobación definitiva, y

Resultando que a la vista de lo dispuesto en la Disposición Adicional 12ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y atendiendo a criterios cuantitativos y cualitativos, el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife procedió, con fecha 31 de julio de 2015 a clasificar los Entes vinculados o dependientes al mismo, de forma que las retribuciones de los contratos de alta dirección, el número máximo de miembros de los Consejos de Administración y número máximo de Directivos quedó configurado conforme a lo siguiente:

	Retribuciones Básicas R.D. 451/2012	Nº Máximo de Miembros del Consejo de Administración	Nº Máximo de Directivos
GRUPO I	105.000,00	15	5
GRUPO II	80.000,00	12	3
GRUPO III	55.000,00	9	1

Resultando que la Dirección Insular de Cultura emitió propuesta de la que se infiere que el Organismo Autónomo Patronato Insular de Música (PIM) cuenta con un único directivo que asume las funciones generales de administración y dirección técnica y que, **la Orquesta Sinfónica de Tenerife requiere por su especificidad, contar con un alto directivo que se ocupe de las funciones de Dirección Titular, necesariamente Artística y en su caso la Musical,** que conlleva no sólo el asesoramiento artístico continuado al PIM, tanto en la elaboración de la programación de la OST como en cualquier otro aspecto que se le someta a la consideración del proyecto orquestal, sino que, además, y casi como característica fundamental, dicha figura conlleva dirección jerárquica, de autoridad y de decisión sobre el personal músico de la orquesta.

Considerando que, del expediente y los antecedentes al respecto, entre las funciones del Director Artístico de la OST, estarían entre otras, las de **determinar el contenido de la programación** de la OST, en coordinación y colaboración con la Dirección Técnica del Patronato Insular de Música y **llevar a cabo la búsqueda de directores, solistas y artistas** en general; **elaborar y proponer proyectos de interés para la OST; asesorar artísticamente al PIM** y como cometidos específicos, e**stablecer una comunicación directa y continua con el personal músico; velar por el mantenimiento y la mejora de la calidad técnica del conjunto y**, en lo posible, **de cada uno/a de sus integrantes, llevando a efectos las pruebas de calidad de los integrantes de la OST** y **participar en los Tribunales** para la selección del personal músico de la OST.

Además vinculada a la Dirección Artística, por su especial cualificación, también **podrá conllevar la Dirección Musical de la OST en determinados conciertos, cuando no se lleve a cabo la contratación administrativa de directores externos.**

Considerando que a la vista de la propuesta de la Dirección Insular de Cultura respecto a la especificidad de la Orquesta Sinfónica, y teniendo en cuenta la necesidad de contar con un alto directivo que se ocupe de las fundones de Dirección Titular, necesariamente Artística y en su caso la Musical de la OST, parece lo más conveniente que los Entes integrados en el Grupo de Clasificación III **puedan contar con un Director Artístico fuera del número máximo de Directivos (uno).**

Considerando que esta Dirección Titular, Artística y/o Musical de la OST se formalizaría en un contrato de Alta Dirección regulado en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección y estará sometido a las instrucciones relativas a procesos de selección, contratación y cese de las gerencias y altas direcciones de los Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, Consorcios, Sociedades Mercantiles y Fundaciones del Sector Público Insular, aprobadas por este Consejo de Gobierno Insular de la Corporación de fecha 28 de julio de 2015 y lo previsto al respecto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

En consecuencia, **sus retribuciones básicas y complementarias se incluirán dentro de los límites de su grupo de clasificación, salvo aquellas retribuciones variables complementarias por dirección musical de conciertos que en su caso se propongan, y que asuma como Director de la OST, previa aprobación por este Consejo de Gobierno Insular del nivel retributivo del puesto**, según se prevea o no la atribución de la dirección de conciertos y su número, que podrá superar el referido límite.

Considerando que en cuanto al procedimiento para la aprobación, teniendo en cuenta la competencia plenaria en virtud de la Disposición Adicional 12 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 29.3. e) del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de esta Corporación Insular establece, que será atribución del Consejo de Gobierno Insular la propuesta al Pleno, mediante el procedimiento previsto en el artículo 63. De conformidad con el citado artículo 63 del Reglamento Orgánico, el Consejo de Gobierno Insular conocerá directamente de la propuesta de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, elevada por la Dirección Insular de Hacienda

Considerando que dicha propuesta fue aprobada como Propuesta al Pleno por el Consejo de Gobierno Insular en sesión de día 15 de mayo del corriente y que mediante decreto del presidente, por razones justificadas y previa audiencia de la Junta de Portavoces, se redujo el plazo de exposición a efectos de presentación de enmiendas por los Grupos Políticos, a cinco días hábiles.

Por todo lo expuesto**, este Pleno acuerda, con los votos favorables del Grupo Coalición Canaria-PNC (9) del Grupo Socialista (6) y del Grupo Popular (5); y la abstención del Grupo Podemos (5), lo siguiente:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de incluir una Addenda al Acuerdo de ese órgano de fecha 31 de julio de 2015, de aprobación de los Entes vinculados o dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, que contemple la posibilidad de que respecto a los Entes que por sus funciones artísticas lo requieran y que estén incluidos en el Grupo III de clasificación:

1.- Se autorice la posibilidad de un segundo directivo, Director Artístico, a los efectos previsto en la Disposición Adicional 12ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

2.- Las retribuciones (básicas y complementarias) de este segundo Directivo, se someterán al límite retributivo previsto en su grupo de clasificación (III).

SEGUNDO.- Previa aprobación por el Consejo de Gobierno Insular, podrá superarse el referido límite retributivo, únicamente si se le asigna, además de la Dirección Artística, la Dirección Musical de Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Tenerife. Estas retribuciones serán variables y vinculadas a la dirección efectiva de conciertos, siempre y cuando para los mismos no se realice contratación administrativa de otro Director de Orquesta.

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

VII.c.

24. Anexo XXIV - Convenio de colaboración para las prácticas formativas docentes

ANEXO XXIV

CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LAS PRÁCTICAS FORMATIVAS DOCENTES

En virtud de Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 16 de julio de 2001 se aprueba el procedimiento a los efectos de conocimiento, constancia y control de los diferentes Convenios de Colaboración para las prácticas docentes y la formación suscritos por las distintas Áreas de este Excmo. Cabildo Insular con Entidades exteriores Docentes y de Investigación, que tengan por objeto la realización de prácticas formativas de carácter no laboral en esta Corporación.

Vista la propuesta del Sr. Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda relativa a la aprobación del procedimiento a seguir en la Corporación en relación a los Convenios de Colaboración para la prácticas docentes y de formación, y siendo conscientes de la necesidad formativa y de aprendizaje, complementarias a las enseñanzas teóricas, de la importancia que supone el conocimiento del mundo laboral, y de las necesidades que los nuevos puestos de trabajo y nuevas profesiones plantean, así como la conveniencia de controlar y clarificar la presencia de personas ajenas a el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, que realizan actividades formativas o prácticas en esta Corporación, y habida cuenta que estas situaciones pueden contribuir a una cierta confusión,

La Comisión Insular de Gobierno acuerda lo siguiente:

La aprobación del siguiente procedimiento a los efectos de conocimiento, constancia y control de los diferentes Convenios de Colaboración para las prácticas docentes y la formación suscritos por las distintas Áreas de este Excmo. Cabildo Insular con Entidades exteriores Docentes y de Investigación, que tengan por objeto la realización de **prácticas formativas de carácter no laboral** en esta Corporación.

1. Instrumentos para su formalización.- Esta cooperación se deberá formalizar mediante Convenios de Colaboración con los centros Docentes y de Investigación, públicos o privados, los cuales pueden ser en la modalidad de Convenio Marco de Colaboración, a desarrollar por convenios específicos, o directamente convenios específicos para la práctica de alumnos.

2. Presentación de solicitudes.- Las Entidades que deseen llevar a cabo la realización de prácticas formativas de carácter no laboral deberán formular solicitud escrita al Área o Servicio directamente relacionado con la actividad que se pretenda desarrollar.

3. Redacción del convenio a suscribir.- El Servicio interesado redactará, si es de su interés, un borrador del Convenio a suscribir por este Excmo. Cabildo Insular y la Entidad interesada en las prácticas, pudiendo utilizarse el facilitado por la Entidad o Institución debiendo necesariamente incluir entre sus cláusulas, al margen de las de tipo formativo que interesen, las siguientes:

1º) El objeto de las prácticas, con indicación expresa de que no se trata de una relación laboral y que en consecuencia no se genera derecho alguno a retribuciones y a alta en cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social a favor del alumno.

previamente a la realización de las prácticas la contratación de un seguro de accidentes y la consideración de alumno del referido Centro.

3°) La designación de un tutor en el Cabildo que se responsabilice del seguimiento y superación del alumno y de la realización de un informe a la finalización de las prácticas, acreditativo del rendimiento y nivel alcanzado por el alumno.

4°) El coordinador que determine el centro educativo.

5°) Datos de la entidad y domicilio social de la misma, así como persona que la represente y en qué concepto.

6°) Número de alumnos _que_ van a realizar las prácticas, actividad concreta que se pretenda desarrollar, horario de realización de la citada actividad y tiempo previsible de duración de la misma, que en ningún caso será_superior a tres meses, así como el lugar concreto en el que se deberá llevar á cabo. En supuestos excepcionales podrá autorizarse una prórroga, como máximo por igual periodo, lo que requerirá nueva solicitud del interesado, argumentando la concurrencia de las circunstancias excepcionales.

7°) Titulación académica que ostentan 10 alumnos que van a realizar las prácticas, acompañando copia compulsada o certificación acreditativa, debiendo existir relación directa entre las prácticas formativas solicitadas y los estudios realizados por los mismos.

8°) Compromiso del Centro Docente o Investigador de comunicar previamente a la incorporación efectiva de los alumnos, la identificación de los mismos (nombre, apellidos y D.N.I.) a efectos de que se emita la preceptiva aceptación previa por esta Corporación.

4. Remisión de copia del expediente al Servicio Administrativo de Personal a efectos de informe.- Del expediente abierto al efecto, en el que deberá constar necesariamente, informe sobre la procedencia o no de las prácticas, viabilidad, oportunidad o conveniencia de las mismas, conformidad del Consejero Insular del Área y borrador del Convenio a suscribir, y en todo caso antes de la autorización y firma del citado Convenio, se enviará copia al Servicio Administrativo de Personal que deberá emitir informe preceptivo sobre las prácticas solicitadas, en lo que se refiere a las condiciones jurídicas de los alumnos.

5. Formalización del Contrato.- Se procederá a su aprobación por el órgano competente remitiéndose copia del Convenio suscrito al Servicio Administrativo de Personal a efectos de registro.

6. Desarrollo de actividades.- Los alumnos desarrollarán las actividades para las que fueron autorizados, en todo caso, bajo la responsabilidad, control y supervisión directa de la persona designada como su responsable sin que pueda permitirse a los alumnos en prácticas su presencia en cualquier Servicio sin la previa y preceptiva autorización expresa del correspondiente Jefe de Servicio y al personal que presta servicios en la Corporación.

con el máximo respeto y consideración a los ciudadanos.

7. Cumplimiento del régimen interno e imposibilidad de percibir retribución.- Asimismo el alumno mientras se encuentre en las dependencias de esta Corporación, quedará sujeto a su régimen interno, sin que en ningún caso, la realización de actividades para las que fue autorizado, genere en el alumno en prácticas derecho a percibir retribución o compensación económica alguna habida cuenta que no existe vinculación laboral ni de otro tipo con el Excmo. Cabildo Insular, dada la naturaleza formativa y de colaboración que constituye el objeto de estos Convenios.

8. Actuaciones posteriores a la firma del Convenio.- Por parte del Servicio en el que se van a realizar las prácticas formativas se procederá a dotar al alumno en prácticas de una tarjeta identificativa, en la que deberá constar que se trata de alumno en prácticas y el Servicio donde realiza las mismas. Todo ello a efectos de control y acceso a las instalaciones de este
Excmo. Cabildo Insular.

Asimismo el Servicio deberá remitir al Servicio Administrativo de Personal, antes de la incorporación efectiva del alumno, sus datos identificativos (nombre, apellidos y D.N.I.), duración del periodo de prácticas, con fecha de incorporación y cese, y Convenio y Entidad a la que pertenece, a efectos de control del personal que realiza tareas en esta Corporación.

9. Convenios en vigor.- A fin de regularizar la situación de aquellas personas que, en la actualidad, se pudieran encontrar realizando prácticas formativas sujetas a la presente normativa, los Jefes de los Servicios en que se están desarrollando tales actividades deberán comunicar estas situaciones en el plazo máximo de un mes al Servicio Administrativo de Personal, indicando expresamente, la identificación de, los alumnos, así como la duración de las prácticas con la fecha de incorporación y la fecha de cese de las mismas, la actividad concreta que se está desarrollando y horario de realización de la citada actividad, a fin de que las mismas se ajusten al procedimiento regulado en las presentes normas y a los efectos de control del personal que realiza tareas en esta Corporación, así como copia de los Convenios suscritos en vigor.

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

VII.c.

25. Anexo XXV - Modelos de justificación de aportaciones específicas

ANEXO XXV

MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DE APORTACIONES ESPECÍFICAS

En relación con la documentación a aportar por la Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones para la correcta justificación de las aportaciones específicas otorgadas según establece la Base 79ª de las vigentes Bases de Ejecución, a continuación se detallan los siguientes modelos:

MODELO DE RELACIÓN DE GASTOS:

Nº factura	Fecha factura	Proveedor	CIF	Concepto	Bloque concepto / Tipo de Gasto	Importe factura	% imputado en esta justificación	Importe imputado en esta justificación	Fecha Pago
							TOTAL		

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones.

Firmado:

(La Gerencia u órgano equivalente de la entidad que resulte competente)

MODELO DE LISTADO DE CONTRATOS:

Denominación del contrato	Tipo de contrato	Objeto	Procedimiento de adjudicación	Presupuesto de licitación	Presupuesto de adjudicación	Plazo de ejecución	Adjudicatario

Se declara asimismo que se ha dado cumplimiento en cada uno de ellos a los siguientes aspectos:

- ☐ Publicidad de cada una de las fases que sea necesario (licitación, adjudicación, formalización) así como en el medio que corresponda.
- ☐ Han participado en la licitación el número mínimo de empresas requerido.
- ☐ Notificación al adjudicatario, y a los restantes licitadores, en su caso.
- ☐ Se ha cumplido el procedimiento en caso de modificaciones del contrato.
- ☐ Se ha cumplido el procedimiento específico según el tipo de contrato.
- ☐ En general, se ha cumplido toda la normativa aplicable a cada uno de los contratos.

Observaciones (en su caso):

Firmado:

(La Gerencia u órgano equivalente de la entidad que resulte competente)

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

VII.c.

26. Anexo XXVI - Clasificación de los entes del Sector Público Insular

ANEXO XXVI

CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR DEL CABILDO DE TENERIFE

		PARTICIPACIÓN DEL CABILDO INSULAR			SECTORIZACIÓN IGAE (LOEPSF)	
		Íntegra	Mayoritaria	Minoritaria	AAPP ("No de Mercado")	Sdad. No Financ. ("De mercado")
0	**CABILDO INSULAR DE TENERIFE**	X			X	
	ORGANISMOS AUTÓNOMOS					
1	1.- IASS	X			X	
2	2.- CONSEJO INSULAR DE AGUAS	X			X	
3	3.- O.A. MUSEOS Y CENTROS	X			X	
4	4.- PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	X			X	
	ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES					
5	1.- TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	X			X	
6	2.- BALTEN	X				X
7	3.- AGROTEIDE (en proceso de extinción)	X			X	
	CONSORCIOS					
8	1.- Consorcio de Tributos de Tenerife.			X	X	
9	2.- Consorcio Isla Baja.			X	X	
10	3.- Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.			X	X	
11	4.- Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.			X	X	
	SOCIEDADES MERCANTILES					
12	1.- Casino Taoro, S.A.	X				X
13	2.- Casino Playa de las Américas, S.A.	X				X
14	3.- Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	X				X
15	4.- Institución Ferial de Tenerife, S.A.	X				X
16	5.- Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA)	X				X
17	6.- Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	X				X
18	7.- Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	X				X
19	8.- Empresa Insular de Artesanía, S.A.	X			X	
20	9.- Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	X			X	
21	10.- Auditorio de Tenerife, S.A.	X			X	
22	11.- Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	X			X	
23	12.- Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)		X			X
24	13.- Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)		X			X
25	14.- Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)		X			X
26	15.- Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L. (IT^3).		X			X
27	15.- Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)		X		X	
28	17.- Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)		X			X
29	18.- Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)		X		X	
30	19.- SPET Turismo de Tenerife, S.A.		X		X	
31	20.- Canalink Africa S.L.U.		X		X	
32	21.- Canalink Baharicom S.L.		X		X	
33	22.- Parques Eólicos de Granadilla, A.I.E. (en proceso de extinción)			X	X	
34	23.- Polígono Industrial de Granadilla.			X		X

35	24.- Mercatenerife, S.A.			X		X
36	25.- Eólicas de Tenerife, A.I.E.			X		X
37	26.- Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en proceso de extinción)			X		X
	FUNDACIONES					
38	1.- Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	X			X	
39	2.- Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE).	X			X	
40	3.- Fundación Canaria Tenerife Rural.		X		X	
41	4.- Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía		X		X	
42	5.- Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT). (En proceso de extinción)		X		X	
	TOTALES (sin incluir el propio Cabildo Insular)	**20**	**13**	**9**	**25**	**17**

VIII.

Liquidación del Presupuesto 2017 y avance de la liquidación del ejercicio 2018

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

VIII.

Liquidación del Presupuesto 2017 y avance de la liquidación del ejercicio 2018

a.

Liquidación del Presupuesto 2017

AREA PRESIDENCIA
SERVICIO ADMTVO DE CONTABILIDAD

Decreto del Excmo. Sr. Presidente

Fecha:25/04/2018

D0000143107

A la vista del expediente relativo a la Liquidación del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, correspondiente al Ejercicio Económico de 2017, y del Informe favorable de la Intervención General, previo informe del Órgano de Contabilidad y hallándose atribuida la competencia para la aprobación del presente expediente al Presidente de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DISPONGO

PRIMERO: La aprobación de la **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017** que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas ha estado vigente durante el mismo, comprensivo de los estados contables a que hace referencia el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, con arreglo a los siguientes magnitudes presupuestarias:

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	785.124.347,47	552.862.102,74		232.262.244,73
b) Otras operaciones no financieras	59.279.314,72	163.239.179,68		-103.959.864,96
1. Total operaciones no financieras (a+b)	844.403.662,19	716.101.282,42		128.302.379,77
c) Activos financieros	1.450.959,00	35.450.936,30		-33.999.977,30
d) Pasivos financieros	0,00	47.237.079,34		-47.237.079,34
2. Total operaciones financieras (c+d)	1.450.959,00	82.688.015,64		-81.237.056,64
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**845.854.621,19**	**798.789.298,06**		**47.065.323,13**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			22.947.175,91	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			4.016.873,99	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			5.047.930,05	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**21.916.119,85**	**21.916.119,85**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**68.981.442,98**

REMANENTE DE TESORERIA.

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2017	
1.- (+) FONDOS LIQUIDOS		222.733.224,00
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		78.630.786,96
- (+) del Presupuesto corriente	34.408.806,63	
- (+) de Presupuestos cerrados	41.081.057,83	
- (+) de operaciones no presupuestarias	3.140.922,50	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		149.802.602,10
- (+) del Presupuesto corriente	135.211.532,09	
- (+) de Presupuestos cerrados	5.404.305,84	
- (+) de operaciones no presupuestarias	9.186.764,17	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-3.954.847,14
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.959.510,18	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	4.663,04	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)		**147.606.561,72**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		**32.605.184,86**
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		**10.258.683,69**
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**104.742.693,17**

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el articulo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sentado en el libro 160 de Resoluciones del Excmo. Sr. Presidente, al folio 91 a 92
2 MAY 2018
El Vicesecretario General.

EL PRESIDENTE

CARLOS ALONSO RODRIGUEZ

AREA PRESIDENCIA
SERVICIO ADMTVO DE CONTABILIDAD

MSFB

Fecha:30/04/2018

Decreto del Excmo. Sr. Presidente

D0000143158

Visto Decreto dictado por esta Presidencia con fecha 26 de abril de 2018, mediante el que se dispuso la aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017 DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE:

Resultando que, según informe del Órgano de Contabilidad, conformado por la Intervención General, se produjo un error en el cálculo de las desviaciones acumuladas de financiación positivas, figurando en el Decreto por importe de 10.258.683,69 euros siendo el importe correcto de 8.727.483,69 euros, por lo que se ve afectado el importe del Remante de Tesorería para Gastos Generales, pasando de 104.742.693,17 euros a 106.273.893,17 euros.

En virtud de lo que autoriza el apartado segundo del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, DISPONGO rectificar la parte dispositiva del Decreto de esta Presidencia de fecha 26 de abril de 2018, en los siguientes términos:

Donde dice:

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2017	
1.- (+) FONDOS LIQUIDOS		222.733.224,00
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		78.630.786,96
- (+) del Presupuesto corriente	34.408.806,63	
- (+) de Presupuestos cerrados	41.081.057,83	
- (+) de operaciones no presupuestarias	3.140.922,50	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		149.802.602,10
- (+) del Presupuesto corriente	135.211.532,09	
- (+) de Presupuestos cerrados	5.404.305,84	
- (+) de operaciones no presupuestarias	9.186.764,17	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-3.954.847,14
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.959.510,18	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	4.663,04	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)		**147.606.561,72**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		**32.605.184,86**
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		**10.258.683,69**
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**104.742.693,17**

Debe decir:

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2017	
1.- (+) FONDOS LIQUIDOS		222.733.224,00
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		78.630.786,96
- (+) del Presupuesto corriente	34.408.806,63	
- (+) de Presupuestos cerrados	41.081.057,83	
- (+) de operaciones no presupuestarias	3.140.922,50	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		149.802.602,10
- (+) del Presupuesto corriente	135.211.532,09	
- (+) de Presupuestos cerrados	5.404.305,84	
- (+) de operaciones no presupuestarias	9.186.764,17	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-3.954.847,14
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.959.510,18	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	4.663,04	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)		**147.606.561,72**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		**32.605.184,86**
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		**8.727.483,69**
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**106.273.893,17**

EL PRESIDENTE ACCIDENTAL

AURELIO ABREU EXPOSITO

Sometido en el Informe ...160... de Resoluciones del Excmo. Sr. Presidente, al folio ...119... de ...120...

15 MAY 2018

El Vicesecretario General,

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

VIII.

Liquidación del Presupuesto 2017 y avance de la liquidación del ejercicio 2018

b.

Avance de la Liquidación del Presupuesto 2018

AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE 2018.

El artículo 168.1.b) del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 y el artículo 18.1.b) del Real Decreto 500/1990, disponen que al presupuesto de la Entidad Local deberá unirse el avance de la liquidación del ejercicio corriente, estableciendo la Regla 54 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en adelante IMNCL, que dicho avance lo elaborará el órgano que tenga atribuida la función de contabilidad, por lo que corresponde su confección a la Dirección de la Oficina de Contabilidad. Asimismo, el artículo 2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, incluye, dentro de las funciones de contabilidad, la elaboración de dicho avance.

El contenido viene detallado en la Regla 55 de la IMNCL, que establece que el avance de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio corriente está formado por las siguientes partes:

- Primera parte: Liquidación del Presupuesto referida, al menos, a seis meses del ejercicio.
- Segunda parte: Estimación de la Liquidación del Presupuesto referida a 31 de diciembre.

Por lo que se refiere a la primera parte, los datos que se recogen en el presente informe se referirán a los registrados en la contabilidad insular a fecha 30 de septiembre. En cuanto a la segunda parte, se realizarán las estimaciones considerando la ejecución hasta la citada fecha.

PRIMERA PARTE: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018 REFERIDA AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO.

Manteniendo una uniformidad con la estructura del informe sobre la ejecución del Presupuesto y del movimiento y situación de la tesorería referido a 30 de junio, y en cumplimiento de las normas establecidas por la IMNCL, analizaremos, en primer lugar, la ejecución del estado de gastos siguiendo a continuación con la del estado de ingresos y para terminar con el cálculo del resultado presupuestario.

ESTADO DE GASTOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Con arreglo a lo dispuesto en la Regla 56 de la IMNCL los datos que se deben poner de manifiesto con respecto al estado de gastos, como mínimo a nivel de Capítulo, en la Ejecución del Presupuesto referida a nueve meses del ejercicio son:

a) Los créditos iniciales, las modificaciones aprobadas, distinguiendo, como mínimo, las incorporaciones de remanentes de las restantes figuras, y los créditos definitivos.
b) Los gastos comprometidos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.
c) Las obligaciones reconocidas netas, y el porcentaje de ejecución que, sobre los créditos definitivos, representan.
d) Los pagos realizados, y los porcentajes de ejecución que representan sobre las obligaciones reconocidas netas.
e) Las obligaciones pendientes de pago.
f) Las obligaciones pendientes de pago.

A) LOS CRÉDITOS INICIALES, SUS MODIFICACIONES Y LOS CREDITOS DEFINITIVOS

Código Seguro De Verificación:	V+z84KAICYMvwzkZJ99w/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director de la Oficina de Contabilidad - Dirección de la Oficina de Contabilidad	Firmado	29/10/2018 09:10:18
	Mercedes Salazar De Frías De Benito - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Contabilidad	Firmado	26/10/2018 15:19:56
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/V+z84KAICYMvwzkZJ99w/w==		

A los créditos inicialmente aprobados de 846.518.000,00 euros se han sumado, hasta el 30 de septiembre, a través de la tramitación de los correspondientes expedientes de modificaciones presupuestarias, 109.561.582,89 euros que han aportado un total de créditos definitivos de 956.079.582,89 euros, ello supone un incremento del 12,94% con respecto al Presupuesto inicial.

Las modificaciones de crédito clasificadas por modalidades son las siguientes:

Créditos extraordinarios	34.518.102,66
Suplementos de crédito	49.001.511,50
Ampliaciones de crédito	0,00
Incorporación de remanentes de crédito	36.834.757,20
Créditos generados por ingresos	11.856.134,85
Bajas por anulación	-22.648.923,32
	109.561.582,89

El estado adjunto ofrece un detalle de los capítulos del Presupuesto de Gastos en los que se han producido dichas modificaciones y su importancia relativa con respecto a los créditos iniciales:

CAPITULOS	CREDITOS INICIALES	CREDITOS EXTRAORD.	SUPLEM. DE CREDITO	AMPLIAC. DE CREDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		REMANENTES INCORPOR.	CREDITOS GENERADOS POR INGR.	BAJAS POR ANULAC.	MODIFICAC.	% INCREM	CREDITOS DEFINITOS
					POSITIVAS	NEGATIVAS						
1. Gastos de personal	75.880.799,00	0,00	1.693.914,34	0,00	777.851,76	-600.226,37	0,00	791.231,18	-18.800,00	2.643.970,91	3,48	78.524.769,91
2. Gastos en bienes ctes.y serv.	78.435.829,00	400.079,64	793.087,38	0,00	1.276.854,20	-2.592.780,56	305.678,88	257.310,46	-518.090,47	-77.860,47	-0,10	78.357.968,53
3. Gastos financieros	4.790.485,00	12.125,42	63.453,06	0,00	69.943,63	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	140.522,11	2,93	4.931.007,11
4. Transferencias corrientes	447.438.198,38	366.804,17	4.990.446,46	0,00	3.214.023,46	-1.761.797,64	229,69	6.140.123,08	-325.000,00	12.624.829,22	2,82	460.063.027,60
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.311.550,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.219.176,39	-3.219.176,39	-97,21	92.373,61
Suma Op. Corrientes	**609.856.861,38**	**779.009,23**	**7.540.901,24**	**0,00**	**5.338.673,05**	**-4.959.804,57**	**305.908,57**	**7.188.664,72**	**-4.081.066,86**	**12.112.285,38**	**1,99**	**621.969.146,76**
6. Inversiones reales	139.401.723,00	1.788.072,77	17.931.451,64	0,00	4.907.463,25	-5.789.128,56	36.488.848,63	4.667.470,13	-15.569.544,03	44.424.633,83	31,87	183.826.356,83
7. Transferencias de capital	73.334.365,62	1.766.010,92	23.529.158,62	0,00	2.195.431,30	-1.692.634,47	40.000,00	0,00	-2.998.312,43	22.839.653,94	31,14	96.174.019,56
Suma Op. Capital	**212.736.088,62**	**3.554.083,69**	**41.460.610,26**	**0,00**	**7.102.894,55**	**-7.481.763,03**	**36.528.848,63**	**4.667.470,13**	**-18.567.856,46**	**67.264.287,77**	**31,62**	**280.000.376,39**
8. Activos financieros	1.800.000,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	0,50	1.809.000,00
9. Pasivos financieros	22.125.050,00	30.176.009,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.176.009,74	136,39	52.301.059,74
Suma Op. Financieras	**23.925.050,00**	**30.185.009,74**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**30.185.009,74**	**126,16**	**54.110.059,74**
TOTAL GENERAL	**846.518.000,00**	**34.518.102,66**	**49.001.511,50**	**0,00**	**12.441.567,60**	**-12.441.567,60**	**36.834.757,20**	**11.856.134,85**	**-22.648.923,32**	**109.561.582,89**	**12,94**	**956.079.582,89**

Por tanto, las modificaciones más importantes con respecto a los créditos iniciales aprobados para los distintos capítulos del Presupuesto se han producido en los capítulos 6 'Inversiones reales', 7 'Transferencias de capital' y 9 'Pasivos financieros' en los que se han incrementado en un 31,87%, 31,14% y 136,39%, respectivamente, sobre los créditos iniciales.

Código Seguro De Verificación: V+z84KAICYMVwzkZJ99w/w==
Firmado Por Sandra Argentina Bande Dorta - Director de la Oficina de Contabilidad - Dirección de la Oficina de Contabilidad
Mercedes Salazar De Frías De Benito - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Contabilidad
Estado Firmado
Fecha y hora 29/10/2018 09:10:18
26/10/2018 15:19:56
Observaciones
Página 2/14
Url De Verificación https://sede.tenerife.es/verifirma/code/V+z84KAICYMVwzkZJ99w/w==

Para terminar con el análisis realizado en este apartado, se calcula el porcentaje que suponen las modificaciones presupuestarias realizadas en los diferentes capítulos del presupuesto respecto al importe total del presupuesto inicialmente aprobado, siendo las más significativas las que se producen en los capítulos 4 'Transferencias corrientes', 6 'Inversiones reales', 7 'Transferencias de capital' y 9 'Pasivos financieros' en los que el incremento ha sido del 1,49%, 5,25%, 2,70% y 3,56%, respectivamente.

B) LOS GASTOS COMPROMETIDOS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS.

Del importe de los créditos definitivos del Presupuesto de Gastos que ascienden, a 30 de septiembre, a la cantidad de 956.079.582,89 euros, se han comprometido gastos, a dicha fecha, por una cuantía de 519.389.491,75 euros, lo que supone una ejecución del Presupuesto de Gastos en esa fase de los gastos que asciende al 54,32% de los créditos definitivos, lo que representa una variación en -7,09 puntos respecto a idéntica información en relación al ejercicio anterior. En este sentido, la ejecución a 30 de septiembre de 2017 a nivel de compromisos de gastos respecto a los créditos definitivos fue del 61,41%.

A nivel de capítulos del Presupuesto de Gastos la distribución de los gastos comprometidos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos es la siguiente:

CAPITULO	CREDITOS DEFINITIVOS (a)	GASTOS COMPROMETIDOS (b)	% EJEC. (b / a)
1. Gastos de personal	78.524.769,91	44.354.549,02	56,48
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	78.357.968,53	58.500.908,52	74,66
3. Gastos financieros	4.931.007,11	199.560,51	4,05
4. Transferencias corrientes	460.063.027,60	288.572.833,70	62,72
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	92.373,61	0,00	0,00
Suma Op. Corrientes	**621.969.146,76**	**391.627.851,75**	**62,97**
6. Inversiones reales	183.826.356,83	105.543.300,78	57,41
7. Transferencias de capital	96.174.019,56	18.024.475,94	18,74
Suma Op. Capital	**280.000.376,39**	**123.567.776,72**	**44,13**
8. Activos financieros	1.809.000,00	1.033.207,00	57,11
9. Pasivos financieros	52.301.059,74	3.160.656,28	6,04
Suma Op. Financieras	**54.110.059,74**	**4.193.863,28**	**7,75**
TOTAL GENERAL	**956.079.582,89**	**519.389.491,75**	**54,32**

C) LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS.

En el estado que se inserta a continuación se exponen las cifras que resultan de la ejecución del presupuesto a nivel de reconocimiento de obligaciones:

CAPITULO	CREDITOS DEFINITIVOS (a)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (c)	% EJEC. (c / a)
1. Gastos de personal	78.524.769,91	43.551.227,04	55,46
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	78.357.968,53	33.082.795,26	42,22
3. Gastos financieros	4.931.007,11	199.560,51	4,05
4. Transferencias corrientes	460.063.027,60	281.627.524,26	61,21
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	92.373,61	0,00	0,00
Suma Op. Corrientes	**621.969.146,76**	**358.461.107,07**	**57,63**
6. Inversiones reales	183.826.356,83	42.483.694,37	23,11
7. Transferencias de capital	96.174.019,56	9.141.793,03	9,51
Suma Op. Capital	**280.000.376,39**	**51.625.487,40**	**18,44**

Código Seguro De Verificación:	V+z84KAICYMvwzkZJ99w/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director de la Oficina de Contabilidad - Dirección de la Oficina de Contabilidad	Firmado	29/10/2018 09:10:18
	Mercedes Salazar De Frías De Benito - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Contabilidad	Firmado	26/10/2018 15:19:56
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/V+z84KAICYMvwzkZJ99w/w==		

CAPITULO	CREDITOS DEFINITIVOS (a)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (c)	% EJEC. (c / a)
8. Activos financieros	1.809.000,00	1.033.207,00	57,11
9. Pasivos financieros	52.301.059,74	3.160.656,28	6,04
Suma Op. Financieras	**54.110.059,74**	**4.193.863,28**	**7,75**
TOTAL GENERAL	**956.079.582,89**	**414.280.457,75**	**43,33**

El nivel de ejecución en cuanto al reconocimiento de obligaciones, para los gastos corrientes es del 57,63 %, en los gastos de capital alcanzó el 18,44% y en las operaciones financieras es del 7,75%. Todo ello supone que el grado de ejecución a nivel global del Presupuesto de Gastos es de un 43,33%.

Este porcentaje de ejecución, del 43,33%, referido al reconocimiento de obligaciones respecto a los créditos definitivos en los nueve primeros meses del ejercicio, es inferior en términos porcentuales al registrado en las mismas fechas del ejercicio 2017 y que supuso un nivel de ejecución del 51,08%.

D) LOS PAGOS REALIZADOS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS.

Por lo que respecta a la realización del pago sobre las obligaciones reconocidas, éste alcanza el 99,27% en gastos corrientes, el 88,95% en gastos de capital y el 99,46% en operaciones financieras, situándose a nivel general del Presupuesto de Gastos en un 97,99%.

En este sentido, el nivel alcanzado en el tercer trimestre del ejercicio anterior, en lo que respecta a la realización del pago sobre las obligaciones reconocidas, fue similar, situándose en el 97,08%.

A nivel de capítulos del Presupuesto de Gastos la distribución de los pagos realizados, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las obligaciones reconocidas, es la siguiente:

CAPITULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (c)	PAGOS LIQUIDOS (d)	% EJEC. (d / c)
1. Gastos de personal	43.551.227,04	42.731.631,17	98,12
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	33.082.795,26	31.867.757,65	96,33
3. Gastos financieros	199.560,51	199.527,40	99,98
4. Transferencias corrientes	281.627.524,26	281.060.509,46	99,80
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00
Suma Op. Corrientes	**358.461.107,07**	**355.859.425,68**	**99,27**
6. Inversiones reales	42.483.694,37	37.025.296,82	87,15
7. Transferencias de capital	9.141.793,03	8.895.591,82	97,31
Suma Op. Capital	**51.625.487,40**	**45.920.888,64**	**88,95**
8. Activos financieros	1.033.207,00	1.010.359,00	97,79
9. Pasivos financieros	3.160.656,28	3.160.656,28	100,00
Suma Op. Financieras	**4.193.863,28**	**4.171.015,28**	**99,46**
TOTAL GENERAL	**414.280.457,75**	**405.951.329,60**	**97,99**

E) LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.

Las obligaciones pendientes de pago a nivel de capítulo del Presupuesto de Gastos son las siguientes:

CAPITULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (c)	PAGOS LIQUIDOS (d)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (e)
1. Gastos de personal	43.551.227,04	42.731.631,17	819.595,87
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	33.082.795,26	31.867.757,65	1.215.037,61

Código Seguro De Verificación:	V+z84KAICYMvwzkZJ99w/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director de la Oficina de Contabilidad - Dirección de la Oficina de Contabilidad	Firmado	29/10/2018 09:10:18
	Mercedes Salazar De Frías De Benito - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Contabilidad	Firmado	26/10/2018 15:19:56
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/V+z84KAICYMvwzkZJ99w/w==		

CAPITULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (c)	PAGOS LIQUIDOS (d)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (e)
3. Gastos financieros	199.560,51	199.527,40	33,11
4. Transferencias corrientes	281.627.524,26	281.060.509,46	567.014,80
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00
Suma Op. Corrientes	**358.461.107,07**	**355.859.425,68**	**2.601.681,39**
6. Inversiones reales	42.483.694,37	37.025.296,82	5.458.397,55
7. Transferencias de capital	9.141.793,03	8.895.591,82	246.201,21
Suma Op. Capital	**51.625.487,40**	**45.920.888,64**	**5.704.598,76**
8. Activos financieros	1.033.207,00	1.010.359,00	22.848,00
9. Pasivos financieros	3.160.656,28	3.160.656,28	0,00
Suma Op. Financieras	**4.193.863,28**	**4.171.015,28**	**22.848,00**
TOTAL GENERAL	**414.280.457,75**	**405.951.329,60**	**8.329.128,15**

De esta forma, se observa que están pendientes de pago 8.329.128,15 euros, sobre unas obligaciones reconocidas totales de 414.280.457,75 euros, distribuyéndose estas obligaciones pendientes de pago en 2.601.681,39 euros de gastos corrientes, 5.704.598,76 euros de gastos de capital y 22.848,00 euros de operaciones financieras.

F) LOS REMANENTES DE CRÉDITO.

Por último, en lo que se refiere a los remanentes de crédito, sobre un total de 541.799.125,14 euros, existen 105.109.034,00 euros comprometidos y 436.690.091,14 euros no comprometidos, es decir, en situación de gastos autorizados, créditos retenidos o créditos disponibles, siendo a nivel de capítulo la distribución de los remanentes de crédito la siguiente:

CAPITULOS	REMANENTES DE CRÉDITO		
	Comprometidos	No Comprometidos	Totales
1. Gastos de personal	803.321,98	34.170.220,89	34.973.542,87
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	25.418.113,26	19.857.060,01	45.275.173,27
3. Gastos financieros	0,00	4.731.446,60	4.731.446,60
4. Transferencias corrientes	6.945.309,44	171.490.193,90	178.435.503,34
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	92.373,61	92.373,61
Suma Op. Corrientes	**33.166.744,68**	**230.341.295,01**	**263.508.039,69**
6. Inversiones reales	63.059.606,41	78.283.056,05	141.342.662,46
7. Transferencias de capital	8.882.682,91	78.149.543,62	87.032.226,53
Suma Op. Capital	**71.942.289,32**	**156.432.599,67**	**228.374.888,99**
8. Activos financieros	0,00	775.793,00	775.793,00
9. Pasivos financieros	0,00	49.140.403,46	49.140.403,46
Suma Op. Financieras	**0,00**	**49.916.196,46**	**49.916.196,46**
TOTAL GENERAL	**105.109.034,00**	**436.690.091,14**	**541.799.125,14**

ESTADO DE INGRESOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Con arreglo a lo dispuesto en la Regla 56.2 de la IMNCL los datos que se deben poner de manifiesto con respecto al estado de ingresos, como mínimo por capítulos, en la ejecución del presupuesto referida a nueve meses del ejercicio son:

a) Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.
b) Los derechos reconocidos.
c) Los derechos anulados.
d) Los derechos cancelados.

Código Seguro De Verificación:	V+z84KAICYMvwzkZJ99w/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director de la Oficina de Contabilidad - Dirección de la Oficina de Contabilidad	Firmado	29/10/2018 09:10:18
	Mercedes Salazar De Frías De Benito - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Contabilidad	Firmado	26/10/2018 15:19:56
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/V+z84KAICYMvwzkZJ99w/w==		

e) Los derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las previsiones definitivas.
f) La recaudación neta, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los derechos reconocidos netos.
g) Los derechos pendientes de cobro.
h) La comparación de los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas.

A) LAS PREVISIONES INICIALES, SUS MODIFICACIONES Y LAS PREVISIONES DEFINITIVAS.

Los ingresos previstos inicialmente de 846.518.000,00 euros se han visto incrementados hasta totalizar la cantidad de 956.079.582,89 euros como consecuencia de la financiación de modificaciones de crédito, cuyo detalle atendiendo a la naturaleza de sus fuentes es la siguiente:

Remanente de Tesorería	94.520.803,09
Mayores ingresos	15.040.779,80
	109.561.582,89

Esto significa que se ha utilizado para aumentar el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, a 30 de septiembre, el 82,19% del Remanente de Tesorería Total resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017, una vez deducidos los "saldos de dudoso cobro" (32.605.184,86 euros) e incluyendo el "exceso de financiación afectada" (8.727.483,69 euros), el cual ascendió a 115.001.376,86 euros. Concretamente, la utilización del Remanente de Tesorería se refleja en el siguiente detalle:

- Del Exceso de Financiación Afectada se han utilizado 7.840.435,49 euros para la financiación de la incorporación de gastos asociados a proyectos con financiación afectada,
- Del Remanente de Tesorería para gastos generales, cuyo importe ascendió a 106.273.893,17 euros, se han utilizado 86.680.367,60 euros, de los cuales 25.440.647,97 euros lo han sido para la financiación de la modificación de crédito correspondiente a la amortización anticipada de deuda y 61.239.719,63 euros a inversiones financieramente sostenibles .De este último importe, 30.545.038,53 euros corresponden a inversiones financieramente sostenibles que en el año 2017 fueron autorizados sin que se registrase el reconocimiento de la obligación, por lo que han sido financiadas en el presente ejercicio con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, de conformidad con lo previsto en la DA nonagésima sexta de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

El estado que se inserta a continuación nos da un reflejo de las previsiones de ingresos a nivel de capítulos del presupuesto de ingresos:

Capítulos	Previsiones Iniciales	Modificaciones	% INCREM.	Previsiones Definitivas
1. Impuestos directos	11.040.544,00	0,00	0,00	11.040.544,00
2. Impuestos indirectos	468.765.000,00	0,00	0,00	468.765.000,00
3. Tasas y otros ingresos	29.763.300,00	0,00	0,00	29.763.300,00
4. Transferencias corrientes	277.303.358,00	7.482.983,46	2,70	284.786.341,46
5. Ingresos patrimoniales	1.786.300,00	0,00	0,00	1.786.300,00
Suma op. Corrientes	**788.658.502,00**	**7.482.983,46**	**0,95**	**796.141.485,46**
6. Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	56.059.498,00	7.557.796,34	13,48	63.617.294,34
Suma op. Capital	**56.059.498,00**	**7.557.796,34**	**13,48**	**63.617.294,34**
8. Activos financieros	1.800.000,00	94.520.803,09	5.251,16	96.320.803,09
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones Financieras	**1.800.000,00**	**94.520.803,09**	**5.251,16**	**96.320.803,09**
Total General	**846.518.000,00**	**109.561.582,89**	**12,94**	**956.079.582,89**

B) LOS DERECHOS RECONOCIDOS.

En el estado que se inserta a continuación se exponen las cifras que resultan de la ejecución del Presupuesto a nivel de reconocimiento de derechos:

Código Seguro De Verificación:	V+z84KAICYMvwzkZJ99w/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director de la Oficina de Contabilidad - Dirección de la Oficina de Contabilidad	Firmado	29/10/2018 09:10:18
	Mercedes Salazar De Frías De Benito - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Contabilidad	Firmado	26/10/2018 15:19:56
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/V+z84KAICYMvwzkZJ99w/w==		

Capítulos	Previsiones Definitivas (a)	Derechos Reconocidos (b)	% Ejec. (b / a)
1. Impuestos directos	11.040.544,00	6.185.393,57	56,02
2. Impuestos indirectos	468.765.000,00	347.202.071,37	74,07
3. Tasas y otros ingresos	29.763.300,00	25.449.033,40	85,50
4. Transferencias corrientes	284.786.341,46	158.889.617,24	55,79
5. Ingresos patrimoniales	1.786.300,00	7.199,94	0,40
Suma op. Corrientes	**796.141.485,46**	**537.733.315,52**	**67,54**
6. Enajenación inversiones reales	0,00	788.549,22	-
7. Transferencias de capital	63.617.294,34	376.249,30	0,59
Suma op. Capital	**63.617.294,34**	**1.164.798,52**	**1,83**
8. Activos financieros	96.320.803,09	853.743,00	0,89
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	-
Operaciones Financieras	**96.320.803,09**	**853.743,00**	**0,89**
Total General	**956.079.582,89**	**539.751.857,04**	**56,45**

En relación con los ingresos corrientes el nivel de ejecución, en cuanto a reconocimiento de derechos se refiere, es del 67,54%, de los ingresos de capital el 1,83%, y en las operaciones financieras del 0,89%, siendo, por tanto, el nivel de ejecución a nivel global del presupuesto de ingresos, en cuanto al reconocimiento de derechos, de un 56,45%.

El bajo grado de ejecución en el capítulo 8 se debe a la financiación de modificaciones de crédito con Remanente de Tesorería por los que no se reconocen derechos en el ejercicio actual sino que ya fueron objeto de reconocimiento de derechos en ejercicios anteriores.

Este porcentaje de ejecución, del 56,45% referido al reconocimiento de derechos respecto a las previsiones definitivas hasta el tercer trimestre del ejercicio, es inferior en términos porcentuales al registrado en las mismas fechas del ejercicio 2017 y que supuso un nivel de ejecución del 62,12%.

C) y D) LOS DERECHOS ANULADOS Y LOS DERECHOS CANCELADOS.

Del proceso de gestión del estado de ingresos del ejercicio corriente se pone de manifiesto que los derechos reconocidos ascienden a 539.751.857,04 euros, de los cuales se han anulado 8.225.165,81 euros, de los que 8.138.764,47 euros corresponden a devoluciones de ingresos, obteniéndose unos derechos reconocidos netos por un importe de 531.526.691,23 euros. A nivel de capítulos del estado de ingresos, el detalle es el siguiente:

Capítulos	Derechos Reconocidos (b)	% Ejec. (b / a)	Derechos Anulados (c)	% Anul. (c / b)	Derechos Cancelados (d)	% Cancel. (d / b)	Derechos Reconocidos Netos
1. Impuestos directos	6.185.393,57	56,02	70.503,04	1,14	0,00	0,00	6.114.890,53
2. Impuestos indirectos	347.202.071,37	74,07	2.368.779,61	0,68	0,00	0,00	344.833.291,76
3. Tasas y otros ingresos	25.449.033,40	85,50	19.290,83	0,08	0,00	0,00	25.429.742,57
4. Transferencias corrientes	158.889.617,24	55,79	5.072.915,87	3,19	0,00	0,00	153.816.701,37
5. Ingresos patrimoniales	7.199,94	0,40	0,00	0,00	0,00	0,00	7.199,94
Suma op. Corrientes	**537.733.315,52**	**67,54**	**7.531.489,35**	**1,40**	**0,00**	**0,00**	**530.201.826,17**
6. Enajenación inversiones reales	788.549,22	-	0,00	0,00	0,00	0,00	788.549,22
7. Transferencias de capital	376.249,30	0,59	693.676,46	184,37	0,00	0,00	-317.427,16
Suma op. Capital	**1.164.798,52**	**1,83**	**693.676,46**	**59,55**	**0,00**	**0,00**	**471.122,06**
8. Activos financieros	853.743,00	0,89	0,00	0,00	0,00	0,00	853.743,00
9. Pasivos financieros	0,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones Financieras	**853.743,00**	**0,89**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**853.743,00**
Total General	**539.751.857,04**	**56,45**	**8.225.165,81**	**1,52**	**0,00**	**0,00**	**531.526.691,23**

Código Seguro De Verificación:	V+z84KAICYMvwzkZJ99w/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director de la Oficina de Contabilidad - Dirección de la Oficina de Contabilidad	Firmado	29/10/2018 09:10:18
	Mercedes Salazar De Frías De Benito - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Contabilidad	Firmado	26/10/2018 15:19:56
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/V+z84KAICYMvwzkZJ99w/w==		

E) LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LAS PREVISIONES DEFINITIVAS.

La información a nivel de capítulos es la siguiente:

Capítulos	Previsiones Definitivas (a)	Derechos Reconocidos Netos (b)	% Ejec. (b / a)
1. Impuestos directos	11.040.544,00	6.114.890,53	55,39
2. Impuestos indirectos	468.765.000,00	344.833.291,76	73,56
3. Tasas y otros ingresos	29.763.300,00	25.429.742,57	85,44
4. Transferencias corrientes	284.786.341,46	153.816.701,37	54,01
5. Ingresos patrimoniales	1.786.300,00	7.199,94	0,40
Suma op. Corrientes	**796.141.485,46**	**530.201.826,17**	**66,60**
6. Enajenación inversiones reales	0,00	788.549,22	-
7. Transferencias de capital	63.617.294,34	-317.427,16	-0,50
Suma op. Capital	**63.617.294,34**	**471.122,06**	**0,74**
8. Activos financieros	96.320.803,09	853.743,00	0,89
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	-
Operaciones Financieras	**96.320.803,09**	**853.743,00**	**0,89**
Total General	**956.079.582,89**	**531.526.691,23**	**55,59**

En relación con los ingresos corrientes el nivel de ejecución, en cuanto a reconocimiento de derechos netos se refiere, es del 66,60%, con respecto a los ingresos de capital del 0,74% y por operaciones financieras el 0,89%, siendo, por tanto, el nivel de ejecución a nivel global del presupuesto de ingresos, en cuanto al reconocimiento de derechos netos, de un 55,59%, frente al 61,40% del ejercicio anterior, referido al mismo período.

F) LA RECAUDACIÓN NETA, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS.

El detalle a nivel de capítulos es el siguiente:

Capítulos	Derechos Reconocidos Netos (b)	Recaudación neta (c)	% Recaud. (c / b)
1. Impuestos directos	6.114.890,53	6.114.890,53	100,00
2. Impuestos indirectos	344.833.291,76	344.833.291,76	100,00
3. Tasas y otros ingresos	25.429.742,57	20.721.240,86	81,48
4. Transferencias corrientes	153.816.701,37	153.816.701,37	100,00
5. Ingresos patrimoniales	7.199,94	7.199,94	100,00
Suma op. Corrientes	**530.201.826,17**	**525.493.324,46**	**99,11**
6. Enajenación inversiones reales	788.549,22	788.549,22	100,00
7. Transferencias de capital	-317.427,16	-317.427,16	100,00
Suma op. Capital	**471.122,06**	**471.122,06**	**100,00**
8. Activos financieros	853.743,00	172.166,00	20,17
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	-
Operaciones Financieras	**853.743,00**	**172.166,00**	**20,17**
Total General	**531.526.691,23**	**526.136.612,52**	**98,99**

Por lo que respecta a la recaudación sobre derechos reconocidos netos, ésta es del 99,11% en ingresos corrientes, del 100,00% en ingresos de capital y del 20,17% en operaciones financieras, situándose a nivel global del Presupuesto de Ingresos en un 98,99%, inferior al registrado en las mismas fechas del ejercicio anterior, que fue del 99,21%.

Código Seguro De Verificación:	V+z84KAICYMvwzkZJ99w/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director de la Oficina de Contabilidad - Dirección de la Oficina de Contabilidad	Firmado	29/10/2018 09:10:18
	Mercedes Salazar De Frías De Benito - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Contabilidad	Firmado	26/10/2018 15:19:56
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/V+z84KAICYMvwzkZJ99w/w==		

G) LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO.

Los derechos pendientes de cobro a nivel de capítulo del Presupuesto de Ingresos son los siguientes:

Capítulos	Derechos Reconocidos Netos (b)	Recaudación neta (c)	Derechos pendientes de cobro
1. Impuestos directos	6.114.890,53	6.114.890,53	0,00
2. Impuestos indirectos	344.833.291,76	344.833.291,76	0,00
3. Tasas y otros ingresos	25.429.742,57	20.721.240,86	4.708.501,71
4. Transferencias corrientes	153.816.701,37	153.816.701,37	0,00
5. Ingresos patrimoniales	7.199,94	7.199,94	0,00
Suma op. Corrientes	**530.201.826,17**	**525.493.324,46**	**4.708.501,71**
6. Enajenación inversiones reales	788.549,22	788.549,22	0,00
7. Transferencias de capital	-317.427,16	-317.427,16	0,00
Suma op. Capital	**471.122,06**	**471.122,06**	**0,00**
8. Activos financieros	853.743,00	172.166,00	681.577,00
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
Operaciones Financieras	**853.743,00**	**172.166,00**	**681.577,00**
Total General	**531.526.691,23**	**526.136.612,52**	**5.390.078,71**

De esta forma, se observa que están pendientes de cobro 5.390.078,71 euros, sobre unos derechos reconocidos netos totales de 531.526.691,23 euros, distribuyéndose estos derechos pendientes de cobro en 4.708.501,71 euros de ingresos corrientes y 681.577,00 euros por operaciones financieras.

H) LA COMPARACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS Y LAS PREVISIONES DEFINITIVAS.

El desglose por capítulos ofrece los siguientes datos:

Capítulos	Previsiones Definitivas (a)	Derechos Reconocidos Netos (b)	Exceso / Defecto Previsión
1. Impuestos directos	11.040.544,00	6.114.890,53	4.925.653,47
2. Impuestos indirectos	468.765.000,00	344.833.291,76	123.931.708,24
3. Tasas y otros ingresos	29.763.300,00	25.429.742,57	4.333.557,43
4. Transferencias corrientes	284.786.341,46	153.816.701,37	130.969.640,09
5. Ingresos patrimoniales	1.786.300,00	7.199,94	1.779.100,06
Suma op. Corrientes	**796.141.485,46**	**530.201.826,17**	**265.939.659,29**
6. Enajenación inversiones reales	0,00	788.549,22	-788.549,22
7. Transferencias de capital	63.617.294,34	-317.427,16	63.934.721,50
Suma op. Capital	**63.617.294,34**	**471.122,06**	**63.146.172,28**
8. Activos financieros	96.320.803,09	853.743,00	95.467.060,09
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
Operaciones Financieras	**96.320.803,09**	**853.743,00**	**95.467.060,09**
Total General	**956.079.582,89**	**531.526.691,23**	**424.552.891,66**

RESULTADO PRESUPUESTARIO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

El importe de las obligaciones reconocidas netas durante los nueve primeros meses del ejercicio es de 414.280.457,75 euros y el de los derechos reconocidos netos es de 531.526.691,23 euros, de esta forma, el cálculo del Resultado Presupuestario a 30 de septiembre de 2018 asciende a 117.246.233,48 euros.

Código Seguro De Verificación:	V+z84KAICYMvwzkZJ99w/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director de la Oficina de Contabilidad - Dirección de la Oficina de Contabilidad	Firmado	29/10/2018 09:10:18
	Mercedes Salazar De Frías De Benito - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Contabilidad	Firmado	26/10/2018 15:19:56
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/V+z84KAICYMvwzkZJ99w/w==		

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	530.201.826,17	358.461.107,07	171.740.719,10
b. Otras operaciones no financieras	471.122,06	51.625.487,40	-51.154.365,34
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**530.672.948,23**	**410.086.594,47**	**120.586.353,76**
2. Activos financieros	**853.743,00**	**1.033.207,00**	**-179.464,00**
3. Pasivos financieros	**0,00**	**3.160.656,28**	**-3.160.656,28**
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**531.526.691,23**	**414.280.457,75**	**117.246.233,48**

Este Resultado Presupuestario se debería ajustar mediante la deducción de los gastos realizados mediante su financiación con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, y de las desviaciones positivas de financiación, viéndose incrementado por el importe de las desviaciones negativas de financiación de los gastos con financiación afectada; magnitudes que a esta fecha resulta imposible determinar, por lo que tal ajuste sólo se realizará al final del ejercicio.

SEGUNDA PARTE: ESTIMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERIDA A 31 DE DICIEMBRE.

Esta segunda parte se realiza teniendo en cuenta la información expuesta en la Primera parte, y, al igual que en ésta se analiza primero el Estado de Gastos para luego hacerlo con el Estado de Ingresos.

ESTIMACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS.

Con arreglo a lo dispuesto en la Regla 57 de la IMNCL los datos que se deben poner de manifiesto, para el total del presupuesto con respecto al Estado de Gastos, en la estimación de la Liquidación del Presupuesto referida a 31 de diciembre son:

a) Los créditos definitivos.
b) Las obligaciones reconocidas, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.

A) LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS.

Para el cálculo de dichos datos se ha procedido a incrementar los créditos definitivos a 30 de septiembre en el importe de las modificaciones en trámite a la fecha de emisión del presente informe, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

CAPITULO	CREDITOS DEFINITIVOS 30-09-2018	Modificaciones de crédito	CREDITOS DEFINITIVOS 31-12-2018
1. Gastos de personal	78.524.769,91	-1.804.808,68	76.719.961,23
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	78.357.968,53	-1.797.368,35	76.560.600,18
3. Gastos financieros	4.931.007,11	9.119.998,88	14.051.005,99
4. Transferencias corrientes	460.063.027,60	1.698.581,61	461.761.609,21
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	92.373,61	0,00	92.373,61
Suma Op. Corrientes	**621.969.146,76**	**7.216.403,46**	**629.185.550,22**
6. Inversiones reales	183.826.356,83	-16.540.324,23	167.286.032,60
7. Transferencias de capital	96.174.019,56	16.728.779,95	112.902.799,51
Suma Op. Capital	**280.000.376,39**	**188.455,72**	**280.188.832,11**
8. Activos financieros	1.809.000,00	0,00	1.809.000,00
9. Pasivos financieros	52.301.059,74	26.617.394,04	78.918.453,78
Suma Op. Financieras	**54.110.059,74**	**26.617.394,04**	**80.727.453,78**
TOTAL GENERAL	**956.079.582,89**	**34.022.253,22**	**990.101.836,11**

Código Seguro De Verificación:	V+z84KAICYMvwzkZJ99w/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director de la Oficina de Contabilidad - Dirección de la Oficina de Contabilidad	Firmado	29/10/2018 09:10:18
	Mercedes Salazar De Frías De Benito - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Contabilidad	Firmado	26/10/2018 15:19:56
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/V+z84KAICYMvwzkZJ99w/w==		

B) LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS.

Para el cálculo de dichos datos se ha procedido, en primer lugar, al análisis de la evolución del porcentaje de ejecución de las obligaciones reconocidas sobre los créditos definitivos del estado de gastos en la liquidación de los cinco años precedentes, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	% Ejec. 2013	% Ejec. 2014	% Ejec. 2015	% Ejec. 2016	% Ejec. 2017	% Ejec. Media
1. Gastos de personal	98,57%	97,33%	98,51%	97,54%	98,25%	**98,04%**
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	94,48%	94,95%	92,53%	92,41%	89,31%	**92,74%**
3. Gastos financieros	99,14%	99,46%	97,31%	96,56%	94,87%	**97,47%**
4. Transferencias corrientes	99,02%	99,73%	99,68%	99,31%	99,18%	**99,38%**
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	**0,00%**
Total operaciones corrientes	**98,24%**	**98,51%**	**98,38%**	**97,94%**	**97,54%**	**98,12%**
6. Inversiones reales	60,62%	80,15%	81,46%	56,26%	44,78%	**64,65%**
7. Transferencias de capital	91,24%	98,57%	95,84%	93,14%	90,69%	**93,90%**
Total operaciones de capital	**72,33%**	**87,16%**	**89,26%**	**73,37%**	**62,88%**	**77,00%**
8. Activos financieros	78,95%	90,17%	93,99%	89,67%	98,35%	**90,23%**
9 Pasivos financieros	90,72%	100,00%	100,00%	100,00%	99,48%	**98,04%**
Total operaciones financieras	**90,56%**	**90,71%**	**98,91%**	**99,58%**	**98,99%**	**95,75%**
TOTAL	**93,67%**	**97,01%**	**96,02%**	**93,22%**	**87,79%**	**93,54%**

Del análisis de la evolución del porcentaje de ejecución de los créditos definitivos en los cinco ejercicios anteriores al presente se observa que es muy similar en los cuatro primeros, bajando en el ejercicio anterior al actual. En general, se puede decir que las obligaciones reconocidas al final del ejercicio se aproximan mucho a los créditos definitivos en dicha fecha, lo que indica que las previsiones presupuestarias están muy ajustadas a la ejecución efectiva de los gastos, salvo en el capítulo 6 'Inversiones reales' para el ejercicio 2016 y 2017, en los que se redujo considerablemente el grado de ejecución con respecto a los ejercicios precedentes.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el cálculo de la estimación de las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2018 se van a utilizar los porcentajes promedio de ejecución, derivado de la consideración de los cinco ejercicios precedentes al estimado, sobre la previsión de créditos definitivos a dicha fecha, con las siguientes excepciones:

- En el capítulo 3 se ha considerado que la modificación de crédito, en trámite, para la amortización anticipada de las operaciones de intercambio financiero de la corporación por importe de 9.050.000,00 euros se ejecuta en su totalidad añadiéndosele el resultado de aplicar el porcentaje de ejecución promedio al resto de créditos definitivos previstos a 31 de diciembre.

- En el capítulo 6 en el que a la vista de la baja ejecución en dos ejercicios anteriores al actual (56,26% y 44,78%) y que el grado de ejecución a 30 de septiembre de 2018 (19,50%) es muy bajo e inferior al que se produjo a esa misma fecha en el ejercicio precedente (23,11%), se considera más adecuado tomar como referencia el promedio de los grados de ejecución del ejercicio 2016 y del 2017 (50,52%).

- Así mismo, la previsión de obligaciones reconocidas relativas al capítulo 9 'Pasivos financieros' se estima que se ejecutan los créditos definitivos previstos a 31 de diciembre en su totalidad, ya que los mismos reflejan los vencimientos en este ejercicio y las amortizaciones anticipadas de los préstamos suscritos por la Corporación.

En consecuencia, en aplicación de los anteriores criterios y como resultado de dicha estimación se calcula que las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2018 se aproximarán a las siguientes cifras:

Código Seguro De Verificación:	V+z84KAICYMvwzkZJ99w/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director de la Oficina de Contabilidad - Dirección de la Oficina de Contabilidad	Firmado	29/10/2018 09:10:18
	Mercedes Salazar De Frías De Benito - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Contabilidad	Firmado	26/10/2018 15:19:56
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/V+z84KAICYMvwzkZJ99w/w==		

CONCEPTOS	Prev. Créditos Definitivos a 31-12-2018 (a)	% Ejec. Previsto (b)	Prev. Obligaciones Reconocidas a 31-12-2018 (a*b)
1. Gastos de personal	76.719.961,23	98,04%	75.216.249,99
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	76.560.600,18	92,74%	71.002.300,61
3. Gastos financieros	14.051.005,99	99,10%	13.924.480,54
4. Transferencias corrientes	461.761.609,21	99,38%	458.898.687,23
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	92.373,61	0,00%	0,00
Total operaciones corrientes	**629.185.550,22**	**98,39%**	**619.041.718,37**
6. Inversiones reales	167.286.032,60	50,52%	84.512.903,67
7. Transferencias de capital	112.902.799,51	93,90%	106.015.728,74
Total operaciones de capital	**280.188.832,11**	**68,00%**	**190.528.632,41**
8. Activos financieros	1.809.000,00	90,23%	1.632.260,70
9 Pasivos financieros	78.918.453,78	100,00%	78.918.453,78
Total operaciones financieras	**80.727.453,78**	**99,78%**	**80.550.714,48**
TOTAL	**990.101.836,11**	**89,90%**	**890.121.065,26**

ESTIMACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS.

Con arreglo a lo dispuesto en la Regla 57 de la IMNCL, los datos que se deben poner de manifiesto, al menos, para el total del presupuesto con respecto al Estado de Ingresos en la estimación de la Liquidación del Presupuesto referida a 31 de diciembre son:

a) Las previsiones definitivas.
b) Los derechos reconocidos netos con indicación del porcentaje de ejecución sobre las previsiones definitivas.

A) LAS PREVISIONES DEFINITIVAS.

Análogamente al cálculo de la previsión del importe de los créditos definitivos a 31 de diciembre de 2017, para obtener las previsiones definitivas, se ha procedido a incrementar las previsiones definitivas a 30 de septiembre en el importe de las modificaciones en trámite a la fecha de emisión del presente informe, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

Capítulos	Previsiones Definitivas a 30-09-2018	Modificaciones de crédito	Previsiones Definitivas a 31-12-2018
1. Impuestos directos	11.040.544,00	0,00	11.040.544,00
2. Impuestos indirectos	468.765.000,00	0,00	468.765.000,00
3. Tasas y otros ingresos	29.763.300,00	0,00	29.763.300,00
4. Transferencias corrientes	284.786.341,46	114.459,62	284.900.801,08
5. Ingresos patrimoniales	1.786.300,00	1.762.398,25	3.548.698,25
Suma op. Corrientes	**796.141.485,46**	**1.876.857,87**	**798.018.343,33**
6. Enajenación inversiones reales	0,00	3.582.065,64	3.582.065,64
7. Transferencias de capital	63.617.294,34	8.560.665,15	72.177.959,49
Suma op. Capital	**63.617.294,34**	**12.142.730,79**	**75.760.025,13**
8. Activos financieros	96.320.803,09	20.002.664,56	116.323.467,65
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
Operaciones Financieras	**96.320.803,09**	**20.002.664,56**	**116.323.467,65**
Total General	**956.079.582,89**	**34.022.253,22**	**990.101.836,11**

Código Seguro De Verificación:	V+z84KAICYMvwzkZJ99w/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director de la Oficina de Contabilidad - Dirección de la Oficina de Contabilidad	Firmado	29/10/2018 09:10:18
	Mercedes Salazar De Frías De Benito - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Contabilidad	Firmado	26/10/2018 15:19:56
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/V+z84KAICYMvwzkZJ99w/w==		

B) LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LAS PREVISIONES DEFINITIVAS.

Al igual que se procedió en el apartado relativo a las obligaciones reconocidas, para el cálculo de los derechos reconocidos netos se ha procedido al análisis de la evolución del porcentaje de ejecución de los derechos reconocidos sobre las previsiones definitivas del estado de ingresos en la liquidación de los cinco años precedentes, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	% Ejec. 2013	% Ejec. 2014	% Ejec. 2015	% Ejec. 2016	% Ejec. 2017	% Ejec. Media
1. Impuestos directos	99,08%	107,63%	110,48%	109,79%	100,13%	**105,42%**
2. Impuestos indirectos	99,79%	99,93%	99,92%	100,08%	101,35%	**100,21%**
3. Tasas y otros ingresos	90,50%	95,77%	125,57%	135,37%	131,58%	**115,76%**
4. Transferencias corrientes	103,57%	100,00%	99,53%	99,88%	116,97%	**103,99%**
5. Ingresos patrimoniales	95,73%	61,40%	134,35%	330,69%	513,13%	**227,06%**
Total operaciones corrientes	**100,73%**	**99,46%**	**101,21%**	**102,25%**	**108,48%**	**102,43%**
6. Enajenación inversiones reales	21,24%	7,61%	-	-	178,20%	**69,02%**
7. Transferencias de capital	130,61%	67,25%	69,00%	68,77%	51,09%	**77,34%**
Total operaciones de capital	**120,21%**	**66,12%**	**69,69%**	**106,11%**	**55,77%**	**83,58%**
8. Activos financieros	10,64%	14,65%	40,01%	13,47%	2,03%	**16,16%**
9. Pasivos financieros	-	100,00%	100,00%	100,00%	-	**100,00%**
Total operaciones financieras	**10,64%**	**82,74%**	**82,91%**	**82,98%**	**1,82%**	**52,22%**
TOTAL	**93,67%**	**94,50%**	**98,74%**	**98,83%**	**92,96%**	**95,74%**

A la vista de estos antecedentes, para calcular la previsión de derechos reconocidos netos a 31 de diciembre de 2018, siguiendo el mismo razonamiento expuesto al estudiar las obligaciones reconocidas se han utilizado los niveles de ejecución promedio de los cinco ejercicios anteriores a 2018 sobre las previsiones definitivas estimadas a 31 de diciembre en el apartado anterior, a excepción de:

- En el capítulo 1 'Impuestos directos' donde se ha considerado como previsión de derechos reconocidos al cierre del ejercicio las previsiones iniciales incrementadas en 729.984,73 euros, debido al incremento en las entregas a cuenta mensuales, a partir de julio, en la participación de tributos del estado, la liquidación positiva por el mismo concepto correspondiente al ejercicio 2016 y la última distribución en la cuotas provinciales del IAE.

- En el capítulo 2 'Impuestos indirectos' se han minorado las previsiones iniciales en el importe de las menores entregas a cuenta, a partir de julio, en la participación en tributos del estado y la reducción que se ha producido en la liquidación del año 2017 del REF, por un importe total de -9.245.175,41 euros.

- En el capítulo 4, se han considerado como derechos reconocidos a fin de ejercicio las previsiones definitivas a 30 de septiembre incrementadas en el importe del aumento en las entregas a cuenta en la participación de tributos del estado y minoradas en la disminución en el importe estimado correspondiente a la liquidación del ejercicio 2016 relativo a las competencias transferidas.

- En el capítulo 5 'Ingresos patrimoniales' se ha considerado como previsión de liquidación el importe de las previsiones definitivas estimadas a 31 de diciembre.

- En el capítulo 6 'Enajenación de inversiones reales' la previsión definitiva es 3.582.065,64 euros, relativa al reintegro de parte de una aportación al Consejo Insular de Aguas que financia amortización anticipada de deuda e incluida en el expediente de modificación de crédito en trámite, por lo que la estimación de derechos reconocidos netos al cierre es este importe al que se añaden 788.549,22 euros correspondientes a los derechos reconocidos netos contabilizados a 30 de septiembre.

Código Seguro De Verificación:	V+z84KAICYMvwzkZJ99w/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director de la Oficina de Contabilidad - Dirección de la Oficina de Contabilidad	Firmado	29/10/2018 09:10:18
	Mercedes Salazar De Frías De Benito - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Contabilidad	Firmado	26/10/2018 15:19:56
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/V+z84KAICYMvwzkZJ99w/w==		

- En el capítulo 7 'Transferencias de capital' se ha considerado que la parte estimada de previsión definitiva de ingresos a 31 de diciembre, por importe de 8.459.329,33 euros, relativa a la utilización del Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo, derivado la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017, de los organismos autónomos: Museos y Centros, Instituto de Atención Social y Sociosanitaria, Consejo Insular de Aguas y Patronato Insular de Música; y de los Consorcios: Urbanístico del Puerto de la Cruz, Bomberos y Tributos, a la amortización anticipada de deuda, se ejecuta en su totalidad. A dicha cantidad hay que añadir, para la estimación de los derechos reconocidos netos a 31 de diciembre, el importe resultante de aplicar el porcentaje promedio de ejecución al resto de las previsiones definitivas de ingresos a 31 de diciembre.

- En el capítulo 8 'Activos financieros' para la determinación de la previsión de derechos reconocidos a 31 de diciembre de 2018 se ha tomado el promedio de porcentaje de ejecución de los ingresos de personal en los cinco últimos ejercicios, que asciende a 76,26% (76,80% en 2012, 78,95% en 2013, 73,23% en 2014, 83,96% en 2015 y 68,34% en 2016) sobre las previsiones definitivas estimadas a dicha fecha (1.800.000,00 €), al que se ha añadido el importe correspondiente a la venta de las participaciones de este Cabildo en Litografía Romero S.A. (409.138,99 euros), sin tener en cuenta el resto de previsiones definitivas puesto que la utilización del remanente de tesorería no conlleva reconocimiento de derechos.

En base a lo expuesto podemos estimar que los derechos reconocidos netos a 31 de diciembre de 2018 del estado de ingresos, así como el porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos estimados en el apartado anterior, se aproximarán con probabilidad a las siguientes cifras:

CONCEPTOS	Prev. Previsiones Definitivas a 31-12-2018	% Ejec. Prevista	Prev. Derechos Reconocidos a 31-12-2018
1. Impuestos directos	11.040.544,00	106,61%	11.770.528,73
2. Impuestos indirectos	468.765.000,00	98,03%	459.519.824,59
3. Tasas y otros ingresos	29.763.300,00	115,76%	34.453.996,08
4. Transferencias corrientes	284.900.801,08	103,05%	293.590.889,51
5. Ingresos patrimoniales	3.548.698,25	100,00%	3.548.698,25
Total operaciones corrientes	**798.018.343,33**	**100,61%**	**802.883.937,16**
6. Enajenación inversiones reales	3.582.065,64	122,01%	4.370.614,86
7. Transferencias de capital	72.177.959,49	80,00%	57.739.317,90
Total operaciones de capital	**75.760.025,13**	**81,98%**	**62.109.932,76**
8. Activos financieros	116.323.467,65	1,54%	1.796.938,99
9. Pasivos financieros	0,00	100,00%	0,00
Total operaciones financieras	**116.323.467,65**	**1,54%**	**1.796.938,99**
TOTAL	**990.101.836,11**	**87,55%**	**866.790.808,91**

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación:	V+z84KAICYMvwzkZJ99w/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director de la Oficina de Contabilidad - Dirección de la Oficina de Contabilidad	Firmado	29/10/2018 09:10:18
	Mercedes Salazar De Frías De Benito - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Contabilidad	Firmado	26/10/2018 15:19:56
Observaciones		Página	14/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/V+z84KAICYMvwzkZJ99w/w==		

IX.

Anexos del estado de la consolidación

IX.

Anexos del estado de la consolidación

a.

Presupuesto Consolidado por Capítulos

PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades / Fundaciones / EPEL	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Impuestos Directos	10.916.380	0	0	10.916.380	0	**10.916.380**	1,0%
II. Impuestos Indirectos	408.599.670	0	0	408.599.670	0	**408.599.670**	38,9%
III. Tasas y Otros Ingresos	28.463.340	9.366.877	133.468.127	171.298.343	18.823.979	**152.474.365**	14,5%
IV. Transferencias	336.643.950	168.735.570	67.672.750	573.052.270	253.934.767	**319.117.503**	30,4%
V. Ingresos Patrimoniales	2.628.310	41.557	1.948.272	4.618.139	0	**4.618.139**	0,4%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**787.251.650**	**178.144.004**	**203.089.148**	**1.168.484.802**	**272.758.746**	**895.726.056**	**85,3%**
VI. Enajenación de Inversiones	0	1	0	**1**	0	**1**	0,0%
VII. Transferencias de Capital	70.067.350	73.715.835	20.913.129	164.696.315	48.196.139	**116.500.176**	11,1%
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	**70.067.350**	**73.715.836**	**20.913.129**	**164.696.316**	**48.196.139**	**116.500.177**	**11,1%**
VIII Activos Financieros	1.800.000	1.550.001	55.424	**3.405.425**	0	**3.405.425**	0,3%
IX. Pasivos Financieros	25.000.000	0	1.094.422	**26.094.422**	0	**26.094.422**	2,5%
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	**26.800.000**	**1.550.001**	**1.149.846**	**29.499.847**	**0**	**29.499.847**	**2,8%**
Otros Ingresos			**8.443.354**	**8.443.354**	**0**	**8.443.354**	**0,8%**
TOTAL INGRESOS	**884.119.000**	**253.409.841**	**233.595.478**	**1.371.124.319**	**320.954.885**	**1.050.169.434**	**100,0%**

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades / Fundaciones / EPEL	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	80.368.555	69.686.818	94.613.116	244.668.489	0	**244.668.489**	23,3%
II. Compra de Bienes y Servicios	84.755.000	125.326.039	88.749.595	298.830.634	18.823.979	**280.006.656**	26,7%
III. Intereses	772.300	887.235	5.259.417	6.918.952	0	**6.918.952**	0,7%
IV. Transferencias Corrientes	475.746.369	6.608.701	2.827.642	485.182.712	253.934.767	**231.247.945**	22,0%
V. Fondo Contingencia	6.644.750	0	0	6.644.750		**6.644.750**	0,6%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**648.286.974**	**202.508.793**	**191.449.770**	**1.042.245.537**	**272.758.746**	**769.486.791**	**73,3%**
VI. Inversiones Reales	139.340.676	42.815.254	27.488.555	209.644.485	0	**209.644.485**	20,0%
VII. Transferencias de Capital	81.012.565	6.535.793	0	87.548.358	48.196.139	**39.352.219**	3,7%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**220.353.241**	**49.351.047**	**27.488.555**	**297.192.843**	**48.196.139**	**248.996.704**	**23,7%**
VIII Activos Financieros	1.800.000	1.550.001	396.413	3.746.414	0	**3.746.414**	0,4%
IX. Pasivos Financieros	13.678.785	0	5.032.577	18.711.362	0	**18.711.362**	1,8%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	**15.478.785**	**1.550.001**	**5.428.990**	**22.457.776**	**0**	**22.457.776**	2,1%
Otros Gastos			**14.649.153**	**14.649.153**	**0**	**14.649.153**	**1,4%**
TOTAL GASTOS (1)	**884.119.000**	**253.409.841**	**239.016.469**	**1.376.545.310**	**320.954.885**	**1.055.590.425**	**100,5%**
Ajustes por Consolidación			**-5.420.991**	**-5.420.991**		**-5.420.991**	**-0,52%**
TOTAL GASTOS (2)	**884.119.000**	**253.409.841**	**233.595.478**	**1.371.124.319**	**320.954.885**	**1.050.169.434**	**100,0%**

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CAPITULOS	CABILDO	O.A.L. MUSEOS Y CENTROS DE TENERIFE	O.A.L. INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA	O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	TOTAL CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS	% SOBRE TOTAL
I. IMPUESTOS DIRECTOS	10.916.380	0	0	0	0	**10.916.380**	0	**10.916.380**	1,2%
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	408.599.670	0	0	0	0	**408.599.670**	0	**408.599.670**	44,3%
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	28.463.340	713.401	6.763.859	321.800	1.567.817	**37.830.217**	0	**37.830.217**	4,1%
IV. TRANSFERENCIAS	336.643.950	7.371.567	128.431.624	6.134.668	26.797.711	**505.379.520**	170.184.320	**335.195.201**	36,3%
V. INGRESOS PATRIMONIALES	2.628.310	7.500	31.056	3.000	1	**2.669.867**	0	**2.669.867**	0,3%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**787.251.650**	**8.092.468**	**135.226.539**	**6.459.468**	**28.365.529**	**965.395.654**	**170.184.320**	**795.211.334**	**86,2%**
VI. ENAJENACION DE INVERSIONES	0	0	0	0	1	**1**		**1**	0,0%
VII. TRANSFERENCIAS CAPITAL	70.067.350	704.782	55.292.000	69.104	17.649.949	**143.783.185**	44.644.621	**99.138.564**	10,7%
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	**70.067.350**	**704.782**	**55.292.000**	**69.104**	**17.649.950**	**143.783.186**	**44.644.621**	**99.138.565**	**10,7%**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	1.800.000	120.000	1.200.000	150.000	80.001	**3.350.001**	0	**3.350.001**	0,4%
IX. PASIVOS FINANCIEROS	25.000.000	0	0	0	0	**25.000.000**	0	**25.000.000**	2,7%
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	**26.800.000**	**120.000**	**1.200.000**	**150.000**	**80.001**	**28.350.001**	**0**	**28.350.001**	**3,1%**
TOTAL INGRESOS	**884.119.000**	**8.917.250**	**191.718.539**	**6.678.572**	**46.095.480**	**1.137.528.841**	**214.828.941**	**922.699.901**	**100,0%**

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CAPITULOS	CABILDO	O.A.L. MUSEOS Y CENTROS DE TENERIFE	O.A.L. INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA	O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	TOTAL CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS	% SOBRE TOTAL
I. GASTOS DE PERSONAL	80.368.555	5.343.371	54.299.483	5.162.407	4.881.557	**150.055.373**	0	**150.055.373**	16,3%
II. COMPRA DE BB. Y SERVICIOS	84.755.000	2.726.497	97.874.419	1.294.050	23.431.073	**210.081.039**	0	**210.081.039**	22,8%
III. INTERESES	772.300	1.200	880.035	3.000	3.000	**1.659.535**	0	**1.659.535**	0,2%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	475.746.369	21.400	6.537.391	10	49.900	**482.355.070**	170.184.320	**312.170.750**	33,8%
V. FONDO DE CONTINGENCIA	6.644.750	0	0	0	0	**6.644.750**	0	**6.644.750**	0,7%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**648.286.974**	**8.092.468**	**159.591.328**	**6.459.468**	**28.365.529**	**850.795.767**	**170.184.320**	**680.611.447**	**73,8%**
VI. INVERSIONES REALES	139.340.676	633.990	25.162.211	69.104	16.949.950	**182.155.930**	0	**182.155.930**	19,7%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	81.012.565	70.793	5.765.000	0	700.000	**87.548.358**	44.644.621	**42.903.737**	4,6%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**220.353.241**	**704.782**	**30.927.211**	**69.104**	**17.649.950**	**269.704.288**	**44.644.621**	**225.059.667**	**24,4%**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	1.800.000	120.000	1.200.000	150.000	80.001	**3.350.001**	0	**3.350.001**	0,4%
IX. PASIVOS FINANCIEROS	13.678.785	0	0	0	0	**13.678.785**	0	**13.678.785**	1,5%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	**15.478.785**	**120.000**	**1.200.000**	**150.000**	**80.001**	**17.028.786**	**0**	**17.028.786**	**1,8%**
TOTAL GASTOS	**884.119.000**	**8.917.250**	**191.718.539**	**6.678.572**	**46.095.480**	**1.137.528.841**	**214.828.941**	**922.699.901**	**100,0%**

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

IX.

Anexos del estado de la consolidación

b.

Presupuestos por capítulos de los Entes Dependientes para su posterior consolidación

PRESUPUESTO DE INGRESOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CAPITULOS	O.A.L. MUSEOS Y CENTROS DE TENERIFE	O.A.L. INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA	O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS	% SOBRE TOTAL
I. IMPUESTOS DIRECTOS	0	0	0	0	**0**	0%
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0	**0**	0%
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	713.401	6.763.859	321.800	1.567.817	**9.366.877**	4%
IV. TRANSFERENCIAS	7.371.567	128.431.624	6.134.668	26.797.711	**168.735.570**	67%
V. INGRESOS PATRIMONIALES	7.500	31.056	3.000	1	**41.557**	0%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**8.092.468**	**135.226.539**	**6.459.468**	**28.365.529**	**178.144.004**	**70%**
VI. ENAJENACION DE INVERSIONES	0	0	0	1	**1**	0%
VII. TRANSFERENCIAS CAPITAL	704.782	55.292.000	69.104	17.649.949	**73.715.835**	29%
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	**704.782**	**55.292.000**	**69.104**	**17.649.950**	**73.715.836**	**29%**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	120.000	1.200.000	150.000	80.001	**1.550.001**	1%
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	**0**	0%
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	**120.000**	**1.200.000**	**150.000**	**80.001**	**1.550.001**	**1%**
TOTAL INGRESOS	**8.917.250**	**191.718.539**	**6.678.572**	**46.095.480**	**253.409.841**	**100%**

PRESUPUESTO DE GASTOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CAPITULOS	O.A.L. MUSEOS Y CENTROS DE TENERIFE	O.A.L. INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA	O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS	% SOBRE TOTAL
I. GASTOS DE PERSONAL	5.343.371	54.299.483	5.162.407	4.881.557	**69.686.818**	27%
II. COMPRA DE BB. Y SERVICIOS	2.726.497	97.874.419	1.294.050	23.431.073	**125.326.039**	49%
III. GASTOS FINANCIEROS	1.200	880.035	3.000	3.000	**887.235**	0%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.400	6.537.391	10	49.900	**6.608.701**	3%
V. FONDO DE CONTINGENCIA	0	0	0	0	**0**	0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**8.092.468**	**159.591.328**	**6.459.468**	**28.365.529**	**202.508.793**	**80%**
VI. INVERSIONES REALES	633.990	25.162.211	69.104	16.949.950	**42.815.254**	17%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.793	5.765.000	0	700.000	**6.535.793**	3%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**704.782**	**30.927.211**	**69.104**	**17.649.950**	**49.351.047**	**19%**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	120.000	1.200.000	150.000	80.001	**1.550.001**	1%
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	**0**	0%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	**120.000**	**1.200.000**	**150.000**	**80.001**	**1.550.001**	**1%**
TOTAL GASTOS	**8.917.250**	**191.718.539**	**6.678.572**	**46.095.480**	**253.409.841**	**100%**

PRESUPUESTO INGRESOS SOCIEDADES-FUNDACIONES-EPEL

CAPITULOS	Casino Taoro, S.A.	Casino Sta. Cruz, S.A.	Casino Playa de las Américas, S.A.	Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Sinpromi, S.L.	Auditorio de Tenerife, S.A.	Ideco, S.A.	TITSA	GESTA	METRO	EPEL TEA	EPEL BALTEN	EPEL AGROTEIDE	Fundación FIFEDE	Fundación BIOAVANCE	TOTAL SOCIEDADES	% SOBRE TOTAL
I. Impuestos Directos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
II. Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
III. Tasas y Otros Ingresos	5.522.300	2.258.410	5.397.260	2.681.000	506.664	5.444.438	1.866.873	6.410.570	64.507.917	871.240	27.278.512	200.000	10.522.592	0	350	0	133.468.127	57%
IV. Transferencias	0	0	0	1.732.768	1.444.935	2.753.970	9.001.982	5.782.404	36.487.893	49.900	533.578	3.205.616	1.325.000	48.505	5.121.200	185.000	67.672.750	29%
V. Ingresos Patrimoniales	72.840	395.111	155.200	149.086	0	0	0	0	822.051	0	131.124	215.260	0	7.600	0	0	1.948.272	1%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**5.595.140**	**2.653.521**	**5.552.460**	**4.562.854**	**1.951.599**	**8.198.408**	**10.868.855**	**12.192.975**	**101.817.860**	**921.140**	**27.943.214**	**3.620.876**	**11.847.592**	**56.105**	**5.121.550**	**185.000**	**203.089.148**	**87%**
VI. Enajenación de Inversiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
VII. Transferencias de Capital	0	0	0	0	126.000	60.000	574.426	640.000	18.814.243	0	0	193.400	336.707	0	0	168.354	20.913.129	9%
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	**0**	**0**	**0**	**0**	**126.000**	**60.000**	**574.426**	**640.000**	**18.814.243**	**0**	**0**	**193.400**	**336.707**	**0**	**0**	**168.354**	**20.913.129**	**9%**
VIII. Activos Financieros	0	0	0	0	0	0	433	0	32.619	0	8.987	0	10.986	0	2.400	0	55.424	0%
IX. Pasivos Financieros	911	4.452	500	0	6.186	0	0	0	0	0	512.880	0	567.838	0	0	1.655	1.094.422	0%
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	**911**	**4.452**	**500**	**0**	**6.186**	**0**	**433**	**0**	**32.619**	**0**	**521.867**	**0**	**578.824**	**0**	**2.400**	**1.655**	**1.149.846**	**0%**
Otros Ingresos	**8.000**	**75.924**	**0**	**130.577**	**39.500**	**87.203**	**1.802.448**	**399.788**	**2.620.205**	**0**	**525.197**	**8.000**	**2.599.737**	**0**	**27.642**	**119.133**	**8.443.354**	3,6%
TOTAL INGRESOS	**5.604.051**	**2.733.897**	**5.552.960**	**4.693.430**	**2.123.285**	**8.345.611**	**13.246.162**	**13.232.763**	**123.284.927**	**921.140**	**28.990.277**	**3.822.276**	**15.362.859**	**56.105**	**5.151.592**	**474.142**	**233.595.478**	**100%**

PRESUPUESTO DE GASTOS SOCIEDADES-FUNDACIONES-EPEL

CAPITULOS	Casino Taoro, S.A.	Casino Sta. Cruz, S.A.	Casino Playa de las Américas, S.A.	Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Sinpromi, S.L.	Auditorio de Tenerife, S.A.	Ideco, S.A.	TITSA	GESTA	METRO	EPEL TEA	EPEL BALTEN	EPEL AGROTEIDE	Fundación FIFEDE	Fundación BIOAVANCE	TOTAL SOCIEDADES	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	1.887.105	1.083.710	2.497.861	1.323.633	810.354	5.079.182	2.110.242	5.312.041	63.881.841	240.438	7.337.005	648.065	1.795.370	0	451.147	155.122	94.613.116	41%
II. Compra de Bienes y Servicios	1.341.610	1.269.485	2.221.029	3.166.240	1.102.201	3.025.683	8.450.463	6.880.934	37.374.353	672.952	8.250.334	2.948.811	10.052.222	25.900	1.819.474	147.904	88.749.595	38%
III. Intereses	295.390	48.240	23.890	94	3.014	0	0	0	252.051	0	4.636.739	0	0	0	0	0	5.259.417	2%
IV. Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.827.642	0	2.827.642	1%
V Fondo Contingencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**3.524.105**	**2.401.435**	**4.742.780**	**4.489.967**	**1.915.568**	**8.104.866**	**10.560.705**	**12.192.975**	**101.508.245**	**913.390**	**20.224.078**	**3.596.876**	**11.847.592**	**25.900**	**5.098.263**	**303.026**	**191.449.770**	**82%**
VI. Inversiones Reales	280.000	90.000	223.000	46.583	126.000	60.000	1.063.039	1.251.376	18.000.000	5.000	4.768.720	193.400	1.381.437	0	0	0	27.488.555	12%
VII. Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**280.000**	**90.000**	**223.000**	**46.583**	**126.000**	**60.000**	**1.063.039**	**1.251.376**	**18.000.000**	**5.000**	**4.768.720**	**193.400**	**1.381.437**	**0**	**0**	**0**	**27.488.555**	**12%**
VIII. Activos Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	118.016	0	267.411	0	10.986	0	0	0	396.413	0%
IX. Pasivos Financieros	0	225.000	0	0	0	228.890	0	0	559.675	0	3.485.469	0	0	0	533.543	0	5.032.577	2%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	**0**	**225.000**	**0**	**0**	**0**	**228.890**	**0**	**0**	**677.691**	**0**	**3.752.880**	**0**	**10.986**	**0**	**533.543**	**0**	**5.428.990**	**2%**
Otros Gastos	**226.690**	**235.780**	**117.640**	**203.464**	**60.800**	**102.504**	**2.110.599**	**399.788**	**2.929.821**	**1.244.158**	**4.315.339**	**32.000**	**2.599.737**	**30.205**	**39.949**	**680**	**14.649.153**	**6,3%**
TOTAL GASTOS (1)	**4.030.795**	**2.952.215**	**5.083.420**	**4.740.013**	**2.102.368**	**8.496.260**	**13.734.342**	**13.844.139**	**123.115.757**	**2.162.548**	**33.061.017**	**3.822.276**	**15.839.751**	**56.105**	**5.671.755**	**303.707**	**239.016.469**	**102%**
Ajustes por Consolidación	**1.573.256**	**-218.318**	**469.540**	**-46.583**	**20.916**	**-150.649**	**-488.180**	**-611.376**	**169.170**	**-1.241.408**	**-4.070.740**	**0**	**-476.893**	**0**	**-520.162**	**170.435**	**-5.420.991**	**-2,3%**
TOTAL GASTOS (2)	**5.604.051**	**2.733.897**	**5.552.960**	**4.693.430**	**2.123.285**	**8.345.611**	**13.246.162**	**13.232.763**	**123.284.927**	**921.140**	**28.990.277**	**3.822.276**	**15.362.859**	**56.105**	**5.151.592**	**474.142**	**233.595.478**	**100%**

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

IX.

Anexos del estado de la consolidación

C.

Presupuesto Consolidado por Áreas de gasto

ÁREA DE GASTOS 1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades / Fundaciones / EPEL	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	22.759.764	0	0	22.759.764	0	**22.759.764**	2,2%
II. Compra de Bienes y Servicios	38.351.676	0	0	38.351.676	0	**38.351.676**	3,7%
III. Intereses	1.500	0	0	1.500	0	**1.500**	0,0%
IV. Transferencias Corrientes	7.688.188	0	0	7.688.188	0	**7.688.188**	0,7%
V. Fondo Contingencia	0	0	0	0	0	**0**	0,0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**68.801.128**	**0**	**0**	**68.801.128**	**0**	**68.801.128**	**6,6%**
VI. Inversiones Reales	35.024.453	0	0	35.024.453	0	**35.024.453**	3,3%
VII. Transferencias de Capital	7.750.208	0	0	7.750.208	0	**7.750.208**	0,7%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**42.774.661**	**0**	**0**	**42.774.661**	**0**	**42.774.661**	**4,1%**
VIII. Activos Financieros	0	0	0	0	0	**0**	0,0%
IX. Pasivos Financieros	0	0	0	0	0	**0**	0,0%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	**0**	**0**	**0**	0,0%
Otros Gastos	**0**		**0**	**0**	**0**	**0**	
T O T A L G A S T O S (1	**111.575.789**	**0**	**0**	**111.575.789**	**0**	**111.575.789**	**10,6%**
Ajustes por Consolidación			**0**	**0**	**0**	**0**	**0,00%**
T O T A L G A S T O S (2	**111.575.789**	**0**	**0**	**111.575.789**	**0**	**111.575.789**	**10,6%**

ÁREA DE GASTOS 2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades / Fundaciones / EPEL	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	5.815.279	54.299.483	5.530.330	65.645.092	0	**65.645.092**	6,3%
II. Compra de Bienes y Servicios	5.883.822	97.874.419	4.845.157	108.603.399	4.559.088	**104.044.311**	9,9%
III. Intereses	7.200	880.035	0	887.235	0	**887.235**	0,1%
IV. Transferencias Corrientes	163.592.270	6.537.391	2.827.642	172.957.303	159.331.853	**13.625.450**	1,3%
V. Fondo Contingencia	0	0	0	0		**0**	0,0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**175.298.570**	**159.591.328**	**13.203.129**	**348.093.028**	**163.890.941**	**184.202.087**	**17,5%**
VI. Inversiones Reales	454.400	25.162.211	60.000	25.676.611	0	**25.676.611**	2,4%
VII. Transferencias de Capital	31.565.000	5.765.000	0	37.330.000	30.300.000	**7.030.000**	0,7%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**32.019.400**	**30.927.211**	**60.000**	**63.006.611**	**30.300.000**	**32.706.611**	**3,1%**
VIII. Activos Financieros	0	1.200.000	0	1.200.000	0	**1.200.000**	0,1%
IX. Pasivos Financieros	0	0	762.433	762.433	0	**762.433**	0,1%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0	1.200.000	762.433	**1.962.433**	**0**	**1.962.433**	0,2%
Otros Gastos			**142.453**	**142.453**	**0**	**142.453**	
TOTAL GASTOS (1	**207.317.970**	**191.718.539**	**14.168.015**	**413.204.524**	**194.190.941**	**219.013.583**	**20,9%**
Ajustes por Consolidación			**-670.811**	**-670.811**	**0**	**-670.811**	**-0,06%**
TOTAL GASTOS (2	**207.317.970**	**191.718.539**	**13.497.203**	**412.533.713**	**194.190.941**	**218.342.772**	**20,8%**

ÁREA DE GASTOS 3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades / Fundaciones / EPEL	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	3.647.443	10.505.778	8.225.469	22.378.691	0	**22.378.691**	2,1%
II. Compra de Bienes y Servicios	4.943.106	4.020.547	18.428.112	27.391.765	4.334.732	**23.057.033**	2,2%
III. Intereses	100	4.200	0	4.300	0	**4.300**	0,0%
IV. Transferencias Corrientes	43.716.189	21.410	0	43.737.599	31.544.316	**12.193.283**	1,2%
V. Fondo Contingencia	0	0	0	0	0	**0**	0,0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**52.306.838**	**14.551.935**	**26.653.582**	**93.512.355**	**35.879.048**	**57.633.307**	**5,5%**
VI. Inversiones Reales	12.973.007	703.094	2.507.815	16.183.916	0	**16.183.916**	1,5%
VII. Transferencias de Capital	16.091.923	70.793	0	16.162.715	773.886	**15.388.829**	1,5%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**29.064.930**	**773.886**	**2.507.815**	**32.346.631**	**773.886**	**31.572.745**	**3,0%**
VIII. Activos Financieros	0	270.000	0	0	0	**0**	0,0%
IX. Pasivos Financieros	0	0	0	0	0	**0**	0,0%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0	270.000	0	**0**	**0**	**0**	0,0%
Otros Gastos		**0**	**2.543.067**	**2.543.067**	**0**	**2.543.067**	
T O T A L G A S T O S (1)	**81.371.768**	**15.595.822**	**31.704.464**	**128.402.053**	**36.652.934**	**91.749.119**	**8,7%**
Ajustes por Consolidación		**0**	**-929.121**	**-929.121**	**0**	**-929.121**	**-0,09%**
T O T A L G A S T O S (2)	**81.371.768**	**15.595.822**	**30.775.343**	**127.472.932**	**36.652.934**	**90.819.998**	**8,6%**

ÁREA DE GASTOS 4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades / Fundaciones / EPEL	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	20.480.360	4.881.557	80.857.317	106.219.234	0	**106.219.234**	10,1%
II. Compra de Bienes y Servicios	16.135.379	23.431.073	65.476.326	105.042.778	9.930.159	**95.112.619**	9,1%
III. Intereses	23.500	3.000	5.259.417	5.285.917	0	**5.285.917**	0,5%
IV. Transferencias Corrientes	95.298.231	49.900	0	95.348.131	63.058.598	**32.289.533**	3,1%
V. Fondo Contingencia	0	0	0	0	0	**0**	0,0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**131.937.471**	**28.365.529**	**151.593.060**	**311.896.060**	**72.988.757**	**238.907.303**	**22,7%**
VI. Inversiones Reales	82.897.711	16.949.950	24.920.740	124.768.401	0	**124.768.401**	11,9%
VII. Transferencias de Capital	25.405.435	700.000	0	26.105.435	16.228.852	**9.876.582**	0,9%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**108.303.145**	**17.649.950**	**24.920.740**	**150.873.835**	**16.228.852**	**134.644.983**	**12,8%**
VIII. Activos Financieros	0	80.001	396.413	476.414	0	**476.414**	0,0%
IX. Pasivos Financieros	0	0	4.270.144	4.270.144	0	**4.270.144**	0,4%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0	80.001	4.666.557	**4.746.558**	**0**	**4.746.558**	0,5%
Otros Gastos			**11.963.634**	**11.963.634**	**0**	**11.963.634**	
T O T A L G A S T O S (1	**240.240.616**	**46.095.480**	**193.143.991**	**479.480.087**	**89.217.610**	**390.262.478**	**37,2%**
Ajustes por Consolidación			**-3.821.059**	**-3.821.059**	**0**	**-3.821.059**	**-0,36%**
T O T A L G A S T O S (2	**240.240.616**	**46.095.480**	**189.322.932**	**475.659.028**	**89.217.610**	**386.441.419**	**36,8%**

ÁREA DE GASTOS 9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades / Fundaciones / EPEL	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	27.665.709	0	0	27.665.709	0	**27.665.709**	2,6%
II. Compra de Bienes y Servicios	19.441.017	0	0	19.441.017	0	**19.441.017**	1,9%
III. Intereses	100.000	0	0	100.000	0	**100.000**	0,0%
IV. Transferencias Corrientes	165.451.490	0	0	165.451.490	0	**165.451.490**	15,8%
V. Fondo Contingencia	6.644.750	0	0	6.644.750	0	**6.644.750**	0,6%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**219.302.966**	**0**	**0**	**219.302.966**	**0**	**219.302.966**	**20,9%**
VI. Inversiones Reales	7.991.105	0	0	7.991.105	0	**7.991.105**	0,8%
VII. Transferencias de Capital	200.000	0	0	200.000	0	**200.000**	0,0%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**8.191.105**	**0**	**0**	**8.191.105**	**0**	**8.191.105**	**0,8%**
VIII. Activos Financieros	1.800.000	0	0	1.800.000	0	**1.800.000**	0,2%
IX. Pasivos Financieros	0	0	0	0	0	**0**	0,0%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	**1.800.000**	0	0	**1.800.000**	**0**	**1.800.000**	0,2%
Otros Gastos			0	0	0	0	
TOTAL GASTOS (1	**229.294.072**	**0**	**0**	**229.294.072**	**0**	**229.294.072**	**21,8%**
Ajustes por Consolidación			0	0	0	0	0,00%
TOTAL GASTOS (2	**229.294.072**	**0**	**0**	**229.294.072**	**0**	**229.294.072**	**21,8%**

ÁREA DE GASTO 0. DEUDA PÚBLICA

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades / Fundaciones / EPEL	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	0	0	0	0	0	**0**	0,0%
II. Compra de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	**0**	0,0%
III. Intereses	640.000	0	0	640.000	0	**640.000**	0,1%
IV. Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	**0**	0,0%
V. Fondo Contingencia	0	0	0	0	0	**0**	0,0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**640.000,00**	**0**	**0**	**640.000**	**0**	**640.000**	**0,1%**
VI. Inversiones Reales	0	0	0	0	0	**0**	0,0%
VII. Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	**0**	0,0%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**0,00**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0,0%**
VIII Activos Financieros	0	0	0	0	0	**0**	0,0%
IX. Pasivos Financieros	13.678.785	0	0	13.678.785	0	**13.678.785**	1,3%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	**13.678.785**	0	0	**13.678.785**	**0**	**13.678.785**	1,3%
Otros Gastos			**0**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL GASTOS (1)	**14.318.785**	**0**	**0**	**14.318.785**	**0**	**14.318.785**	**1.4%**
Ajustes por Consolidación			**0**	**0**	**0**	**0**	**0,00%**
TOTAL GASTOS (2)	**14.318.785**	**0**	**0**	**14.318.785**	**0**	**14.318.785**	**1,4%**

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

IX.

Anexos del estado de la consolidación

d.

Presupuesto Consolidado Operaciones Internas

TRANSFERENCIAS INTERNAS

Servicio de Presupuestos y Gasto Público

TODOS LAS ÁREAS DE GASTOS

APORTAC. Y PREST.SERV. DEL CIT A SOCIEDADES/FUNDACIONES/EPEL

	CAP.2	CAP.4	CAP.6	CAP.7	CAP.8
CASINO TAORO, SA	0	0	0	0	0
CASINO PLAYA AMÉRICAS, SA	0	0	0	0	0
CASINO SANTA CRUZ, SA	0	0	0	0	0
IFTSA	32.429	1.732.769	0	0	0
SINPROMI, SL	4.335.980	1.895.303	0	60.000	0
EMPRESA INS. ARTESANÍA, SA	0	1.444.935	0	126.000	0
TITSA	0	46.924.863	0	1.814.243	0
AUDITORIO DE TFE, SA	0	8.865.062	0	0	0
IDECO, SA	4.063.188	5.782.404	0	640.000	0
GESTA	0	0	0	0	0
METRO	0	7.334.991	0	381.169	0
EPEL TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	0	3.205.616	0	193.400	0
EPEL BALTEN	50.100	1.325.000	0	336.707	0
EPEL PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIF	0	48.505	0	0	0
FUND. FIFEDE	0	5.006.000	0	0	0
FUND. BIOAVANCE	0	185.000	0	0	0
TOTAL	**8.481.697**	**83.750.448**	**0**	**3.551.518**	**0**

TOTAL TRANSF. INTERNAS A SOCIEDADES / FUNDACIONES / EPEL	**95.783.662**

INGRESOS DEL CIT PROCEDENTES DE EMPRESAS Y O.A. (CÁNONES)

0
0

TOTAL INGRESOS EMPRESAS Y OOAA.	**0**

APORTACIONES A OOAA

	CAP. 4	CAP. 7	TOTAL
O.A. IASS	152.430.549	30.300.000	182.730.549
O.A. MUSEOS	7.371.567	704.782	8.076.349
O.A. PIM	6.134.668	69.104	6.203.772
O.A. C.I.A.	4.247.536	13.570.735	17.818.271
TOTAL	**170.184.320**	**44.644.621**	**214.828.941**

TRANSACCIONES INTERNAS ENTRE ENTIDADES DEPENDIENTES

	INGRESOS	GASTOS
CASINO TAORO, SA	3.530.730	1.110.730
CASINO PLAYA AMÉRICAS, SA	806.710	3.089.540
CASINO SANTA CRUZ, SA	304.020	453.190
E.P.E.L. TEA	0	0
IFTSA	68.337	2.200
EMPRESA INS. ARTESANÍA, SA	450	0
SINPROMI, SL	238.800	0
TITSA	0	117.166
AUDITORIO DE TFE, SA	194.765	0
IDECO, SA	0	73.711
GESTA	1.857.649	0
FUND. FIFEDE	0	5.208
FUND. BIOAVANCE	0	0
EPEL BALTEN	55.800	3.169.955
METRO	117.166	45.700
O.A. IASS	0	217.900
O.A. MUSEOS	0	5.900
O.A. PIM	0	191.933
O.A. C.I.A.	3.167.855	1.859.149
TOTAL TRANSACCIONES INTERNAS ENTRE EMP.Y OOAA	**10.342.282**	**10.342.282**

0

TOTAL TRANSACC. INTERNAS SECTOR PÚBLICO CABILDO	**320.954.885**

X.

Anexos de Personal

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

X.

Anexos de Personal

a.

Memoria

MEMORIA DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y DEFENSA JURIDICA SOBRE ELABORACION Y RESULTADOS DEL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO 2019 DEL ECIT y CRITERIOS VERIFICADOS EN LOS INFORMADOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y CONSORCIOS ADSCRITOS.

I.- CAPÍTULO I DEL ECIT

El Capítulo I del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2019 ha sido elaborado cumpliendo con las previsiones y disposiciones contenidas en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, a la vista de que no se ha aprobado ninguna disposición normativa relativa a los gastos de personal del sector publico para el ejercicio 2019 que pueda afectar al mismo, así como, conforme a los criterios para la elaboración del Presupuesto 2019 aprobados por el Consejo de Gobierno Insular, que establece, además de otras previsiones, que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrá experimentar incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, **en términos de homogeneidad, siendo las principales directrices tenidas en consideración las siguientes:**

1. En el año 2019, **las retribuciones del personal al servicio del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife no podrán experimentar incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018**, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación.
2. Las retribuciones del **personal funcionario** se ajustan a lo previsto en el artículo 18 cinco y seis de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018; asimismo las retribuciones del **personal laboral** cumplen lo previsto en el apartado cuatro del referido artículo 18 del citado texto legal básico, máxime la homogenización con el personal funcionario existente en el ámbito de esta Corporación, atendiendo al grupo, funciones y condiciones de trabajo.
3. Durante el año 2019 y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables **no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales** que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, respetando lo previsto en las normas presupuestarias del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2019, **por lo que se utilizarán en todo caso economías y redistribuirá el presente Capítulo I, sin incremento alguno por este motivo.**

4. La aprobación de **Oferta de Empleo Público** se realizará, en su caso, dentro de los porcentajes de tasa de reposición prevista legalmente y las adicionales que correspondan, atendiendo a los sectores prioritarios, **sin que implique incremento global de los gastos de personal.**

5. Habida cuenta la disminución continuada en el Capítulo de gastos de personal, iniciada desde el ejercicio 2009 y hasta el ejercicio 2013, incluidas las medidas aprobadas en el Plan de Ajuste de la Corporación para el ejercicio 2012 y siguientes y el gran esfuerzo realizado en la disminución del Capítulo I hasta el pasado ejercicio 2016, incorporando incluso medidas adicionales a las aplicadas en cumplimiento de la normativa básica estatal de minoración de retribuciones del personal y fundamentalmente contención de efectivos, **lo que se constata en el bajo porcentaje que representa dicho Capítulo de gastos de personal sobre el Presupuesto,** máxime su comparación con otras Administraciones Públicas, **por lo que su elaboración para el ejercicio 2019 incorpora, además de medidas de recuperación de las retribuciones minoradas en cuantías no previstas en las normas básicas del Estado conformes a la LPGE, revisión de la Plantilla y RPT de la Corporación, a la par que disminuyendo el crédito de contratación y nombramientos temporales, salvo Convenios de Empleo y Programas con financiación, a efectos de permitir crecimiento en tanto que estabilidad, siempre dentro de los límites de la LPGE y en términos de homogeneidad, para atender necesidades de recursos humanos imprescindibles para el asesoramiento jurídico y el control económico y la adecuada gestión de los recursos públicos, incluidos los de necesaria dotación presupuestaria por imperativo legal, o mayor actividad en competencias propias que han de atenderse necesariamente, manteniendo, sin crecimiento alguno, los gastos de prestaciones y otros gastos sociales y de gratificaciones y horas extraordinarias todos ellos, además, ya reducidos desde ejercicios anteriores.**

- Además se constata que el presupuesto 2019 de Capítulo I de gastos de personal cumple con los límites establecidos en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986 de 25 de abril por el que se establece el régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local y **cuyo cálculo se adjunta a este informe como ANEXO I.**

6. **Existen factores de no homogeneidad que justifican que el Capítulo I del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2019 incremente un 5,91 %** (**4.487.815,57 euros**), como se constata en el Resumen del Incremento Neto del Capítulo I 2019 vs 2018, que se adjunta como **ANEXO II. Tales factores son principalmente los siguientes:**

- **Incremento en un 1,75%** de las retribuciones del personal de la Corporación, no previsto en el Presupuesto inicial del ejercicio y de conformidad con lo previsto en el Art. 18 dos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018 (**1.094.286,08 euros** de los cuales 875.690,07 euros corresponden a retribuciones y 218.596,01 euros a seguridad social).

- Incremento de **166.731,41 €** en concepto de la cuantía máxima prevista en concepto de cuantía global de "Productividad", del personal funcionario y laboral, destino negociado del **incremento adicional del 0,3 % de la masa salarial**, al cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 18 dos, párrafo quinto, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018.

- Incremento, no previsto en el Presupuesto inicial del ejercicio, inherente a la **inclusión del 100 % de la cuantía del Complemento Específico en el importe de cada una de las pagas extraordinarias** en lugar del 80% de dicho concepto retributivo, en términos de homogeneidad con la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias, y conforme a lo previsto en el art. 22.4 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y las correspondientes leyes de Presupuestos Generales del Estado, así como lo dispuesto en la Base Adicional 12ª de Ejecución del Presupuesto 2018 de esta Corporación, de la Ley de presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018 (**599.628,23 euros** de los cuales 479.845,72 euros corresponden a retribuciones y 119.782,51 euros a seguridad social).

- **Recuperación del valor del valor del punto de Complemento Específico previsto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2018,** no previsto en el Presupuesto inicial del ejercicio y de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional 41ª de la Ley 6/2018, de 3 de Julio, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018 (**331.972,60 euros** de los cuales 270.079,38 euros corresponden a retribuciones y 61.893,22 euros a seguridad social).

- Incremento por el devengo de **nuevos trienios de antigüedad** del personal al servicio de esta Corporación **(113.731,68 € euros,** de los cuales 87.485,91 euros corresponden a retribuciones y 26.245,77 a seguridad social**).**

- **Incremento en un 3 % del tope máximo de las Bases de cotización de la Seguridad Social,** de conformidad con lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018 (**268.521,54 euros**).

- **Incremento por la adecuación de los niveles retributivos de distintos puestos de personal funcionario y laboral** al contenido de los puestos en función de la responsabilidad asumida por sus ocupantes y a la dificultad técnica y condiciones del desempeño **(46.556,44 euros)** de conformidad con el Art. 18 siete de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018**.**

- El importe total previsto para la contratación por esta Corporación de personal laboral temporal adscrito a distintos **Convenios y Proyectos de Empleo** cuya finalidad es la del **fomento del empleo** conforme al artículo 19. Dos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 es de **3.790.658,01 €,** cantidad similar a la del ejercicio anterior (3.790.658,01 €) por lo que se produce un **incremento de 4.426,88 €, siendo las características de los principales proyectos incluidos en el presupuesto 2019** las siguientes:

  - **El Programa de Prácticas Profesionales en el Cabildo de Tenerife "CABILDO INSERTA I**", iniciado en octubre 2017, que abarca el próximo ejercicio 2019 en el que finaliza y que se enmarca en el Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) 2016-2025 Eje 4: "Empleo y Sectores Productivos", que tiene por objeto el desarrollo y ejecución de diferentes medidas para hacer disminuir la tasa de desempleo, y en concreto, en su línea 4.1.3 la ejecución de Proyectos para colectivos de personas con titulación, a fin de que adquieran práctica profesional que contribuya en definitiva al desarrollo económico y social de la Isla, objetivo prioritario de la Corporación.

    Este programa de Prácticas Profesionales comenzó el 2 de octubre de 2017 hasta alcanzar el máximo de 24 meses, el número de trabajadores contratados es de 35, siendo el salario durante el primer año del 60% de lo que establece el Convenio Colectivo para el Personal de Convenios y Proyectos de Colaboración contratado por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y durante el segundo año del 75%. En este sentido, el importe consignado en el presupuesto es de **629.108,41 euros** de los cuales 465.857,14 euros corresponden a retribuciones y 163.251,27 euros a seguridad social que financia íntegramente el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

- **El Programa de Prácticas Profesionales en el Cabildo de Tenerife "CABILDO INSERTA II**", iniciado en mayo de 2018, igualmente hasta un máximo de 24 meses, que abarca el próximo ejercicio y que al igual que el programa de prácticas formativas descrito en el punto anterior se enmarca en el Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) 2016-2025 Eje 4: "Empleo y Sectores Productivos", que tiene por objeto el desarrollo y ejecución de diferentes medidas para hacer disminuir la tasa de desempleo, y en concreto, en su línea 4.1.3 la ejecución de Proyectos para colectivos de personas con titulación, a fin de que adquieran práctica profesional que contribuya en definitiva al desarrollo económico y social de la Isla, objetivo prioritario de la Corporación. Siendo el resto de condiciones iguales que el referido programa de prácticas formativas con mayor número de trabajadores contratados.

  En el presupuesto 2019 se han previsto los costes salariales de 51 trabajadores, siendo el importe consignado en el presupuesto de **937.025,84 euros** de los cuales 717.900,24 euros corresponden a retribuciones y 219.125,60 euros a seguridad social que financia íntegramente el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

- **Asimismo se prevé presupuestariamente un TERCER Programa de Prácticas Profesionales en el Cabildo de Tenerife, "CABILDO INSERTA III**", que al igual que los programas de prácticas formativas descritos en los puntos anteriores se enmarca en el Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) 2016-2025 Eje 4: "Empleo y Sectores Productivos", que tiene por objeto el desarrollo y ejecución de diferentes medidas para hacer disminuir la tasa de desempleo, y en concreto, en su línea 4.1.3 la ejecución de Proyectos para colectivos de personas con titulación, a fin de que adquieran práctica profesional que contribuya en definitiva al desarrollo económico y social de la Isla, objetivo prioritario de la Corporación. Siendo el resto de condiciones iguales que los referidos programas de prácticas formativas ya iniciados en 2017 y 2018.

  Asimismo, se ha solicitado al Servicio Canario de Empleo la coordinación y colaboración interadministrativa en cuanto al objeto del programa y especialmente respecto a la selección previa de las personas tituladas, así como la difusión del Proyecto.

  Este nuevo Programa se prevé que comience el 1 de marzo de 2019, por tanto, en el presupuesto 2019 se han previsto los costes salariales de 51 trabajadores, siendo

el importe consignado en el presupuesto de **799.311,72 euros** de los cuales 625.524,33 euros corresponden a retribuciones y 173.787,39 euros a seguridad social que financia íntegramente el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

- Previsión de otros proyectos vinculados a fondos **FDCAN,** en virtud de asignación de dichos Fondos por Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias. Se prevé un importe de **660.000,00 €** para la contratación vinculada a proyectos que pudieran financiarse con dichos fondos FDCAN y que requieran la incorporación de personal directamente vinculado con la ejecución de dichos proyectos en cualquiera de sus líneas estratégicas de actuación como son: Línea 1: "Conocimiento I+D+i", línea 2: "Inversión en Infraestructuras" y línea 3 " Apoyo a la Empleabilidad".

- Proyectos vinculados a la **"Estrategia Integrada de Desarrollo Urbano Sostenible Suroeste del Área Metropolitana de la Isla de Tenerife (SAMT)"**. Teniendo en cuenta los distintos proyectos que están elaborando, tanto el Servicio Técnico de Empleo y como el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio, y que estarían enmarcados dentro de la Línea de actuación 9 cuya descripción es la **definición, planificación y ejecución de acciones y programas para la inclusión social, formación, empleo, alfabetización digital, desigualdad de género y atención a mayores para dar una respuesta integral y coordinada a los principales problemas de los barrios**, en el Objetivo Temático 9. **–Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza"**, dentro de la referida Estrategia Integrada de Desarrollo Urbano Sostenible Suroeste del Área Metropolitana de la Isla de Tenerife (SAMT), financiados por el FEDER en un 85 % y con fondos propios de este Cabildo el 15 %.

  En este sentido, mediante Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuesto y Gastos, se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre que ejecuta el Eje 12. "Desarrollo Urbano" del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (FEDER), asignándose una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional a la Estrategia DUSI Suroeste Área MT - Cabildo Insular de Tenerife por importe de 14.620.000,00 €, de los cuales se asigna al Objetivo Temático 9 la cantidad de 4.610.400,00 €.
  El importe previsto para el caso de que se desarrollen proyectos es de **458.094,36 €**, que incluyen retribuciones y seguridad social, de los cuales 389.380,21 € están afectados a la subvención concedida.

Proyecto **FINANZA**, que se trata de un proyecto presentado ante el Servicio Canario de Empleo en el marco del programa de Colaboración entre el S.C.E. y los Cabildos para la ejecución de Proyectos de Promoción del Desarrollo y de la Actividad Económica en las Islas Canarias (PRODAE). La fecha prevista de inicio del proyecto es el 1 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2019 (11 meses) y se prevé contratar 14 técnicos superiores siendo la subvención solicitada de 225.500,00 € (48,74 %) mientras que la aportación de que debe realizar este Cabildo y que se incluye en el presupuesto 2019 es de **231.948,63 €** (51,26 %).

- Por último, y respecto **del resto del incremento consignado en el Capítulo I para el ejercicio 2019, responde principalmente a la necesidad de proveer puestos, por exigencia legal de su cobertura, o por exigencia legal del desarrollo de estas funciones, o para desempeñar competencias propias de obligada atención prioritaria,** no sujetos a los límites que establece de Ley de Presupuestos Generales del Estado respecto a la incorporación de nuevos efectivos o de incremento en términos de homogeneidad.

  Así y a título de ejemplo y entre otros, responden a dichos criterios los siguientes:

  - **Puestos creados para dar cobertura a la Oficina de Apoyo Técnico-Jurídico a la Comisión de Evaluación ambiental de Tenerife**, órgano creado por esta Corporación al amparo de lo previsto en el artículo 86.7 y en la Disposición Adicional Primera-4 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en relación con el artículo 66 de la ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, como órgano complementario y especializado, dentro de la estructura orgánica de esta Corporación Insular, actuante en los expedientes de evaluación ambiental estratégica de planes y programas, y de evaluación ambiental de proyectos, en el ámbito competencial insular, con carácter previo a las decisiones del órgano sustantivo insular, o del municipal en caso de encomienda en virtud de convenio de cooperación

  - **Puestos creados en el Servicio Administrativo de Gobierno Abierto, Acción Social, Participación y Atención Ciudadana**, a fin de dotar los efectivos necesarios para poder gestionar adecuadamente el servicio de atención presencial,

y telefónico a la ciudadanía a través de su red de oficinas de Atención Ciudadana y gestionar los cambios necesarios para la adaptación del servicio a los requerimientos de la administración electrónica; gestionar las tareas necesarias, y la coordinación con los restantes Servicios corporativos, para dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de transparencia activa y pasiva: **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información y Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.**

- **Puestos creados en los Servicios de la Consejería con delegación especial en TIC y sociedad de la información**, a fin de dar cumplimiento a la legalidad vigente relativa a la obligación de la Administración de dotarse de los medios y sistemas necesarios para que pueda ejercerse por la ciudadanía su derecho de acceso electrónico a los servicios públicos y de transparencia y acceso a la información, entre otras, **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información y la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.**

- **Puestos creados en el Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero**, exigencia legal que permite un control de la gestión eficiente de los recursos públicos.

- **Puestos creados en la Dirección Insular de la Oficina Económica y del MEDI**, a fin de dotar los medios necesarios para la coordinación y seguimiento del Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI, aprobado por el Pleno de la Corporación el 27 de mayo de 2016, que pretende impulsar el desarrollo económico y social de la Isla, afrontando los retos de estabilidad presupuestaria para los próximos diez años..El MEDI permite iniciar la implantación de medidas que permitan dar cumplimiento a la obligación legal de transparencia regulada, entre otras, en **la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno**, pues establece los objetivos a cumplir por la Corporación Insular y hace posible la rendición de cuentas sobre su cumplimiento.

- Asimismo es de destacar también la necesaria atención de estas competencias propias en materia de **gestión y conservación de carreteras**, que implica, entre otras circunstancias, garantizar la seguridad y adecuada conservación y atención de incidentes, para lo cual resultan necesario disponer de un número de puestos de trabajo destinados a tal fin, adecuados al volumen de kilómetros de vías existentes en la Isla.

- Igualmente, **el desarrollo de las competencias de esta Corporación Insular en materia de gestión del Medio Ambiente Insular**, tanto en la vertiente forestal como ambiental, incluyendo la educación y conservación ambiental, y de conservación de las Áreas protegidas, impulsa la necesaria dotación de los puestos de trabajo necesarios para el desarrollo de dichos cometidos.

- De igual forma, la necesidad de dotar a la Isla de Tenerife de las **Infraestructuras técnicas de interés insular necesarias para su desarrollo tecnológico**, precisa de reforzar la estructura del Área de Tenerife 2030, en materia de innovación, siendo necesaria una coordinación técnica de carácter transversal de los Servicios que la integran, en lo referente al desarrollo de proyectos de carácter singular y de interés insular que precisan no sólo el desarrollo de expedientes de ejecución de obras y desarrollo de infraestructuras especiales en materia de tecnología de la información y comunicación (TIC), sino también la gestión de los correspondientes expedientes urbanísticos que legitimen las acciones a desarrollar.

- También requiere refuerzo una de las actuaciones concretas en las que se encuentra inmersa esta dirección insular es la implantación del gestor de expedientes de contratación, para dar cumplimiento a la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.**

- Al margen de aquellos puestos imprescindibles para dar cumplimiento íntegramente a las **competencias** de esta Corporación, como **la asistencia jurídica a los municipios, competencia propia según el artículo 36.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local**, entre otros.

II.- REFERENCIA A LOS CRITERIOS VERIFICADOS EN ANÁLISIS DE LOS PRESENTADOS POR ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y CONSORCIOS ADSCRITOS.

Asimismo, y con carácter general, en lo que respecta al capítulo de Gastos de Personal en el ámbito de los Organismo Autónomos y Entidades Públicas Empresariales, se ha llevado a cabo un análisis de los datos remitidos por dichos Entes, tomando en consideración los criterios establecidos al respecto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, en términos de homogeneidad con respecto a ejercicio anterior y partiendo de los mismos criterios aplicados para el ECIT, y la idéntica contención del gasto en los ejercicios pasados, es **por lo que su elaboración para el ejercicio 2019 incorpora, además de medidas de recuperación de las retribuciones minoradas en cuantías no previstas en las normas básicas del Estado conformes a la LPGE, también se procede a revisar la Plantilla y RPT de las Entidades** y disminuyendo el crédito de contratación y nombramientos temporales, **excepto en el Organismo Autónomo IASS por su carácter asistencial y la necesidad de sustituir las ausencias del personal que atiende en los mismos de forma ineludible,** a efectos de permitir crecimiento en tanto que estabilidad, siempre dentro de los límites de la LPGE y en términos de homogeneidad, **para atender necesidades de recursos humanos imprescindibles para el asesoramiento jurídico y el control económico y la adecuada gestión de los recursos públicos, incluidos los de necesaria dotación presupuestaria por imperativo legal o para el cumplimiento de la actividad necesaria en competencias propias** (Organismos Autónomos Consejo Insular de Aguas, Museos y Centros, Patronato Insular de Música, Consorcio de Tributos y EPEL BALTEN y TEA), así como en **servicios públicos asistenciales y de atención directa a usuarios, mayores y dependencia, así como menores y discapacitados** (Organismo Autónomo IASS**) y de seguridad pública** (Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, que requiere la dotación de plantilla que garantice la seguridad en la Isla y la dotación correspondiente a nuevo Parque de Bomberos en la Isla) **y manteniendo sin incremento los gastos de prestaciones y otros gastos sociales y de gratificaciones y horas extraordinarias** todos ellos, además, ya reducidos desde ejercicios anteriores.

En este sentido para 2019, del citado análisis cabe destacar, fundamentalmente, la comprobación de los siguientes extremos en los citados Entes:

- **Las retribuciones no pueden experimentar en el año 2019 incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018**, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

- Con respecto a la **antigüedad,** las variaciones derivadas de la misma por nuevos trienios a devengar en el año 2019, no se ven afectadas por la limitación de las retribuciones, debiendo tomarse como límite, **para los dichos nuevos vencimientos, las establecidas para los funcionarios públicos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.**

- Verificar, en tanto que no le resultan de aplicación las limitaciones en materia de personal establecidas en la mencionada Ley de Presupuestos Generales del Estado, las **adecuaciones retributivas** que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.
- Asimismo procede en su ámbito y por los mismos motivos expuestos para los gastos del personal al servicio directo de la Corporación, con fundamento legal en la LPGE como se ha dejado indicado, la aplicación en el ejercicio 2019 del **incremento del 1,75 % de retribuciones, incremento de las pagas extraordinarias, incremento del 0,3% de la masa salarial conforme LPGE, recuperación del valor del punto del complemento específico, así como las variaciones correspondientes a la seguridad social.**
- Las dotaciones presupuestarias y creaciones de puestos de trabajo imprescindibles en los términos indicados al inicio del presente apartado, todo ello según la naturaleza y actividad de cada Ente.

La Directora Insular,

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

X.

Anexos de Personal

b.

Anexos de Personal

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	CARGO	% JOR	Retribuciones	Antigüedad	Seguridad Social	Coste Total
Altos Cargos No Electos							
0143-9122	ACN11401	Director/a Insular de Fomento	100%	72.211,48	5.275,28	11.502,48	88.989,24
0143-9122	ACN11402	Director/a Insular de Carretras y Paisaje	100%	72.211,48	0,00	14.560,68	86.772,16
0121-9122	ACN11404	Director/a Insular de Hacienda	100%	72.211,48	6.447,56	11.502,48	90.161,52
0131-9122	ACN11405	Director/a Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica	100%	65.260,24	6.447,56	11.502,48	83.210,28
0161-9122	ACN11406	Director/a Insular de la Oficina Económica y del MEDI	100%	65.260,24	2.344,52	11.502,48	79.107,24
0202-9122	ACN11501	Director/a Insular de Vivienda	100%	65.260,24	2.930,72	11.502,48	79.693,44
0303-9122	ACN11601	Director/a del IASS	100%	65.260,24	6.105,61	11.502,48	82.868,33
0303-9122	ACN11602	Director/a Insular de Voluntariado y Prom. de la Incl. Social	100%	65.260,24	0,00	14.560,68	79.820,92
0431-9122	ACN11701	Director/a Insular de Seguridad	100%	65.260,24	0,00	14.560,68	79.820,92
0731-9122	ACN12001	Director/a Insular de Cultura, Educación y Unidades Artísticas	100%	72.211,48	0,00	14.560,68	86.772,16
0101-9122	ACN13	Director/a/Jefe/a del Gabinete de la Presidencia	100%	65.260,24	2.493,08	14.560,68	82.314,00
		Total Cargos No Electos con dedicación Exclusiva	**11**	**745.667,60**	**32.044,33**	**141.818,28**	**919.530,21**

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	CARGO	% JOR	Retribuciones	Antigüedad	Seguridad Social	Coste Total
Altos Cargos Electos							
0101-9122	MC1	Presidente	100%	82.832,12	3.907,56	11.502,48	98.242,16
0202-9122	MC11500	C.I. del Área de Cooperación Municipal y Vivienda. VP1º	100%	78.937,08	0,00	14.560,68	93.497,76
0301-9122	MC11600	C.I. del Área de Gob. Abierto, Acc. Social y At. Ciudadana	100%	66.006,42	0,00	14.560,68	80.567,10
0401-9122	MC11700	C.I. del Área de Sost., M. Amb., Aguas y Seguridad. VP3º	100%	78.937,08	3.851,27	0,00	82.788,35
0211-9122	MC11701	C.D.E. en Aguas	100%	66.006,42	0,00	14.560,68	80.567,10
0504-9122	MC11800	C.I. del Área de Empleo, Com., Ind. y Des. Socieconómico. VP2º	100%	78.937,08	9.183,62	14.560,68	102.681,38
0502-9122	MC11801	C.D.E. en Empleo	100%	66.006,42	0,00	14.560,68	80.567,10
0604-9122	MC11900	C.I. del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca. VP4º	100%	78.937,08	0,00	14.560,68	93.497,76
0702-9122	MC12000	C.I. del Área Tfe. 2030: Innovación, Educ., Cultura y Deportes	100%	66.006,42	2.422,28	14.560,68	82.989,38
0741-9122	MC12001	C.D.E. en Deportes	100%	66.006,42	0,00	14.560,68	80.567,10
0732-9122	MC12002	C.D.E. en Museos	100%	66.006,42	0,00	14.560,68	80.567,10
0711-9122	MC12003	C.D.E. en TIC y Sociedad de la Información	100%	66.006,42	0,00	14.560,68	80.567,10
0801-9122	MC12100	C.I. del Área de Política Territorial	100%	66.006,42	0,00	14.560,68	80.567,10
0901-9122	MC12200	C.I. del Área de Turismo, Internacionaliza. y Acción Ext.VP5º	100%	78.937,08	0,00	14.560,68	93.497,76
0911-9122	MC12201	C.D.E. en Acción Exterior	100%	66.006,42	4.641,44	14.560,68	85.208,54
1004-9122	MC12300	C.I. del Área de Juventud, Igualdad y Patrimonio Histórico	100%	66.006,42	0,00	14.560,68	80.567,10
1002-9122	MC12301	C.D.E. en Igualdad	100%	66.006,42	0,00	14.560,68	80.567,10
		Total Cargos Electos con dedicación Exclusiva:	**17**	**1.203.588,14**	**24.006,17**	**229.912,68**	**1.457.506,99**

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
Eventual									
0101 - 9122	EC9502	Jefe de Gabinete de Prensa	A1	0	0	-	54.052,32	14.652,00	68.704,32
0101 - 9122	EC9504	Jefe de Protocolo	A1	0	0	-	54.042,00	14.652,00	68.694,00
0101 - 9122	EC9505	Asesor Técnico	A1	0	0	-	37.214,64	12.029,04	49.243,68
0101 - 9122	EC9506	Secretaria/o del Sr. Presidente	C2	0	0	-	24.803,52	8.045,04	32.848,56
0101 - 9122	EC9508	Secretaria	C2	0	0	-	21.244,44	6.902,40	28.146,84
0101 - 9122	EC9510	Secretaria/o del Sr. Presidente	C2	0	0	-	24.803,52	8.045,04	32.848,56
0101 - 9122	EC9511	Asesor Técnico	A1	0	0	-	41.468,16	13.394,16	54.862,32
0101 - 9122	EC9512	Asesor Técnico	A1	0	0	-	37.214,64	12.029,04	49.243,68
0101 - 9122	EC9513	Director de Unidad	A1	0	0	-	53.120,88	14.652,00	67.772,88
0101 - 9122	EC9514	Secretaria/o	C2	0	0	-	21.244,44	6.902,40	28.146,84
0101 - 9122	EC9515	Asesor Técnico	A1	0	0	-	37.214,64	11.945,88	49.160,52
0101 - 9122	EC9516	Asesor Técnico	A1	0	0	-	41.468,16	13.394,16	54.862,32
0101 - 9122	EC9517	Asesor Técnico	A1	0	0	-	37.214,64	12.029,04	49.243,68
0101 - 9122	EC9518	Asesor Técnico	A1	0	0	-	37.214,64	12.029,04	49.243,68
0101 - 9122	EC9519	Asesor Técnico	A1	0	0	-	37.214,64	12.029,04	49.243,68
0101 - 9122	EC9520	Secretaria	C2	0	0	-	21.244,44	6.902,40	28.146,84
0101 - 9122	EC9522	Asesor Técnico	A1	0	0	-	37.214,64	12.029,04	49.243,68
0101 - 9122	EC9523	Secretaria	C2	0	0	-	21.244,44	6.902,40	28.146,84
0101 - 9122	EC9524	Asesor/a Técnico/a	A1	0	0	-	37.214,64	12.029,04	49.243,68
0101 - 9122	EC9529	Secretaria	C2	0	0	-	21.244,44	6.902,40	28.146,84
0101 - 9122	EC9532	Secretaria	C2	0	0	-	21.244,44	6.902,40	28.146,84
0101 - 9122	EC9533	Asesor Técnico	A1	0	0	-	37.214,64	12.029,04	49.243,68

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0101 - 9122	EC9534	Asesor Técnico	A1	0	0	-	37.214,64	12.029,04	49.243,68
0101 - 9122	EC9535	Asesor Técnico	A1	0	0	-	40.023,00	13.192,08	53.215,08
0101 - 9122	EC9536	Jefa/e Secretaría Gabinete de Presidenc	A1	0	0	-	37.214,64	12.029,04	49.243,68
0101 - 9122	EC9537	Secretaria	C2	0	0	-	21.244,44	6.819,36	28.063,80
0101 - 9122	EC9538	Asesor/a Técnico/a	A1	0	0	-	37.214,64	12.029,04	49.243,68
					27		**929.068,32**	**292.525,56**	**1.221.593,88**
					Total Antigüedad:		**0,00**		
TOTAL					**27**		**929.068,32**	**292.525,56**	**1.221.593,88**
					Total Antigüedad:		**0,00**		

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
Funcionario									
0131 - 9202	FC10	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.699,95	14.012,88	60.237,36
0602 - 4101	FC1000	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.833,04	5.848,32	28.797,36
0601 - 4103	FC1001	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	37.329,33	12.361,05	51.531,99
0601 - 4103	FC1002	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	39.421,92	12.930,60	54.519,12
1003 - 3302	FC1003	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	40.088,28	12.387,36	52.475,64
0731 - 3301	FC1004	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.365,68	6.234,60	30.716,28
0731 - 3301	FC1005	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	40.725,96	13.234,92	56.086,80
0721 - 3201	FC1006	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.402,52	7.675,08	32.416,80
0501 - 4395	FC1007	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.402,52	6.300,00	31.041,72
0131 - 9209	FC1008	Auxiliar Administrativo Secretaria	C2	16	30	-	23.878,56	7.615,80	32.163,96
0431 - 1351	FC1010	Secretario del Cons. Ins. Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento	A1	28	86	-	55.074,12	11.502,48	70.296,96
0132 - 9208	FC1011	Técnico de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	A1	28	65	-	48.969,48	11.502,48	64.723,80
0122 - 9332	FC1012	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	40.507,32	12.435,72	52.943,04
0121 - 9311	FC1015	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.402,52	6.300,00	31.041,72
0123 - 9313	FC1016	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.740,96	11.502,48	58.166,58
0127 - 9314	FC1017	Jefe/a de Sección	A1	24	60	-	43.604,28	13.955,40	59.154,12
0123 - 9313	FC1018	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.295,07	7.442,22	31.425,49
0123 - 9313	FC1019	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.371,82	6.245,50	30.770,52
0125 - 9331	FC102	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	22.069,43	6.004,62	30.622,25
0124 - 9341	FC1021	Tesorero Delegado del I.I.A.S.S.	A1	24	60	-	43.932,24	11.502,48	60.218,04
0125 - 9331	FC1022	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.906,72	6.035,53	29.727,85
0711 - 9261	FC1023	Técnico Superior de Sistemas de Inform	A1	24	50	-	40.088,28	12.387,36	52.475,64

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0711 - 9261	FC1024	Técnico/a Superior de Sistemas de Inform	A1	24	60	-	43.549,68	13.775,40	58.388,04
0131 - 9202	FC1025	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.328,84	7.515,48	31.737,12
0134 - 9206	FC1026	Técnico/a de Prevención de Riesgos Labor	A1	24	50	-	40.507,32	12.780,00	53.287,32
0134 - 9206	FC1027	Técnico de Prevención de Riesgos Laborales	A1	24	60	-	0,00	0,00	0,00
0302 - 9251	FC1028	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	29.032,37	7.770,41	38.346,58
0133 - 9209	FC1030	Ordenanza CSC	E	14	26	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9202	FC1031	Jefe/a de Sección	A1	24	60	-	42.203,69	13.563,35	57.822,10
0741 - 3401	FC1032	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	55.019,52	11.502,48	69.710,88
0403 - 1725	FC1033	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.037,64	13.504,56	59.542,20
0402 - 1724	FC1034	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.343,12	11.759,89	49.558,83
0401 - 1702	FC1035	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	40.944,60	11.454,72	56.651,16
0402 - 1726	FC1036	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.292,00	6.103,44	30.065,04
0401 - 1702	FC1038	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	40.088,28	12.387,36	52.475,64
0403 - 1725	FC1039	Técnico de Administración Especial	A1	24	53	-	41.660,52	11.523,12	55.841,04
0302 - 9251	FC104	Gestor de Atención a la Ciudadanía	C2	18	32	-	26.699,16	7.074,60	34.889,76
0403 - 1725	FC1040	Jefe/a de Unidad Técnica	A2	24	53	-	25.599,49	6.941,17	34.226,71
0133 - 9209	FC1041	Ordenanza	E	14	23	-	20.572,86	5.817,56	28.644,42
0713 - 1513	FC1043	Técnico de Sistemas de Información Geo	A1	24	60	-	42.937,56	13.267,80	56.205,36
0143 - 4501	FC1044	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.381,03	6.261,85	30.851,88
0801 - 1501	FC1045	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0801 - 1501	FC1046	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	40.914,72	13.695,48	58.047,96
0141 - 4502	FC1048	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	40.835,28	11.447,16	55.471,32
0125 - 9331	FC105	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	55.019,52	14.104,20	72.312,60

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0202 - 1601	FC1051	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.822,92	11.502,48	59.045,76
0801 - 1501	FC1052	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	40.088,28	12.387,36	52.475,64
0801 - 1501	FC1053	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	40.766,91	10.974,63	54.266,07
0801 - 1501	FC1054	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.513,04	6.496,68	32.018,52
0801 - 1501	FC1055	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	40.780,56	11.295,60	54.733,56
1003 - 3302	FC1056	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	40.821,60	13.836,75	57.714,36
1002 - 2312	FC1057	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.577,84	6.332,76	32.310,60
0711 - 9261	FC1058	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	37.368,84	10.028,16	49.563,60
0714 - 9263	FC1061	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	39.421,92	10.545,48	52.134,00
0161 - 9200	FC1063	Técnico Proyectos y Evaluación Económ. P	A1	24	60	-	0,00	0,00	0,00
0132 - 9208	FC1064	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.328,84	6.169,08	30.390,72
0302 - 9251	FC1065	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	29.110,23	7.919,67	39.087,66
0302 - 9251	FC1066	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	29.138,52	7.621,80	38.939,52
0302 - 9251	FC1067	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	26.809,68	7.271,28	35.866,56
0302 - 9251	FC1068	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	26.709,48	8.653,92	36.584,16
0302 - 9251	FC1069	Gestor de Servicios	C2	12	18	-	20.451,12	6.278,52	26.729,64
0504 - 4394	FC107	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	36.720,12	11.346,48	48.066,60
0302 - 9251	FC1070	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	27.161,24	7.228,36	35.654,40
0131 - 9202	FC1072	Auxiliar Administrativo	C2	12	18	-	18.942,72	5.815,32	24.758,04
0402 - 1724	FC1074	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	37.316,16	10.161,00	49.210,44
0402 - 1724	FC1075	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	42.179,64	13.804,20	57.578,28
0402 - 1724	FC1076	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	39.369,36	12.780,72	53.883,36
0721 - 3201	FC1077	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.402,52	6.300,00	31.041,72

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0901 - 4301	FC1078	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0303 - 2311	FC1080	Secretario Delegado del Inst. Insular de Atención Social y Sociosanitaria	A1	28	86	-	55.238,16	11.017,68	71.570,64
0123 - 9313	FC1081	Interventor Delegado Consorcio Ins. Pre	A1	28	65	-	51.836,01	11.502,48	66.128,76
0123 - 9313	FC1083	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.855,68	11.502,48	61.015,56
0123 - 9313	FC1084	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	47.019,60	11.502,48	62.773,92
0171 - 9208	FC1085	Auxiliar Administrativo	C2	14	25	-	21.648,84	6.725,64	28.374,48
0132 - 9208	FC1086	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.402,52	6.300,00	31.041,72
0123 - 9313	FC1088	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	40.088,28	12.387,36	52.475,64
0123 - 9313	FC1089	Auxiliar Administrativo	C2	14	25	-	21.825,72	5.833,20	28.722,12
0127 - 9314	FC1090	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.384,10	6.267,30	30.879,00
0123 - 9313	FC1091	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.381,03	6.261,85	30.851,88
0602 - 4102	FC1092	Jefe de Comarca	A2	24	60	-	40.708,92	12.579,00	53.287,92
0602 - 4102	FC1093	Jefe de Comarca	A2	24	60	-	41.685,72	11.799,24	57.384,84
0602 - 4102	FC1094	Jefe de Comarca	A2	24	60	-	41.527,68	11.473,68	55.601,28
0153 - 4401	FC1095	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.910,28	11.502,48	61.601,64
0302 - 9251	FC1096	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	27.136,68	7.184,76	35.437,44
0302 - 9251	FC1097	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	29.060,00	7.819,56	38.590,76
0302 - 9251	FC1098	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	26.736,00	7.140,24	35.215,44
0411 - 1620	FC1099	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.946,88	7.090,44	30.037,32
0131 - 9202	FC11	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.433,29	6.825,61	34.844,30
0602 - 4101	FC1100	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	24.297,60	7.744,44	32.711,64
0602 - 4102	FC1101	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	30	-	24.604,08	6.546,60	32.266,68
0143 - 4501	FC1104	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.402,52	6.300,00	31.041,72

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0411 - 1620	FC1105	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.800,96	12.163,20	61.090,08
0401 - 1702	FC1106	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.892,52	11.502,48	61.275,60
0714 - 9263	FC1107	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.365,68	6.234,60	30.716,28
0125 - 9331	FC1108	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	37.263,60	12.170,76	50.734,32
0302 - 9251	FC1109	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	27.136,68	8.752,80	37.005,48
0101 - 9121	FC1110	Conductor	C2	14	25	-	27.578,40	7.426,56	35.897,76
0801 - 1501	FC1112	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	40.725,96	13.234,92	56.086,80
0302 - 9241	FC1113	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	40.821,60	13.549,92	57.427,53
0602 - 4101	FC1114	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	40.653,04	13.270,16	55.340,48
0603 - 4106	FC1115	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.842,25	5.864,67	28.878,72
0603 - 4106	FC1116	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.833,04	5.848,32	28.797,36
0603 - 4106	FC1117	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	40.835,28	13.882,68	57.906,84
0701 - 4622	FC1118	Jefe/a de Unidad Técnica	A2	24	53	-	39.448,26	10.880,28	52.711,80
0501 - 4395	FC1119	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	40.780,56	13.414,92	56.852,88
0801 - 1501	FC112	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	37.487,37	10.569,33	51.198,27
0501 - 4395	FC1120	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	37.439,85	12.344,25	52.295,31
0501 - 4395	FC1121	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	FC1122	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.292,00	6.103,44	30.065,04
0501 - 4395	FC1123	Jefe de Sección	A2	25	60	-	42.480,12	11.799,24	60.345,84
0411 - 1620	FC1125	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.439,44	6.624,84	28.064,28
0402 - 1722	FC1126	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.954,00	7.399,68	31.244,04
0143 - 4501	FC1127	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	40.835,28	13.594,92	57.619,08
0431 - 1351	FC1128	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.668,10	14.012,88	59.895,48

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0141 - 4502	FC1129	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	37.579,56	13.084,92	54.564,36
1003 - 3302	FC113	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	39.527,28	11.068,68	53.629,20
0101 - 9121	FC1130	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	12	18	-	18.942,72	5.815,33	24.758,05
0101 - 9121	FC1131	Auxiliar Técnico	C2	16	30	-	26.318,04	7.133,88	35.184,72
0711 - 9261	FC1133	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	0,00	0,00	0,00
0123 - 9313	FC1136	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	55.074,12	11.502,48	70.296,96
0124 - 9341	FC1137	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.819,20	11.502,48	60.624,76
0712 - 9261	FC1138	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	40.571,04	12.725,04	53.916,14
0125 - 9331	FC1139	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	39.343,02	12.890,52	53.750,16
0125 - 9331	FC1140	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	39.632,64	13.066,32	56.598,84
0302 - 9251	FC1141	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	26.714,51	7.101,95	35.025,46
0131 - 9202	FC1143	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	40.088,28	12.387,36	52.475,64
0801 - 1501	FC1145	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	37.316,16	12.322,92	51.372,36
0901 - 4301	FC1147	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	37.263,60	12.170,76	50.734,32
0602 - 4101	FC1148	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	37.396,02	12.219,95	51.766,08
0602 - 4196	FC1149	Agente Especialista Adscrito	A1	24	50	-	40.694,04	13.129,92	55.639,85
0731 - 3301	FC115	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	38.714,52	11.962,68	50.677,20
0602 - 4102	FC1150	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	30	-	24.640,92	6.612,12	32.592,24
0721 - 3201	FC1151	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.328,84	7.515,48	31.737,12
0721 - 3201	FC1152	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.423,28	6.292,92	31.264,92
0133 - 9209	FC1154	Ordenanza	E	14	23	-	20.365,20	6.641,16	28.014,36
0403 - 1725	FC1155	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.402,52	6.300,00	31.041,72
0402 - 1724	FC1156	Jefe de Unidad Técnica	A1	24	53	-	43.114,20	14.263,92	59.504,04

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0143 - 4501	FC1157	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.353,40	6.212,76	30.607,76
0141 - 4502	FC1158	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	40.088,28	12.387,36	52.475,64
0134 - 9206	FC1159	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.887,53	11.799,24	61.654,20
0741 - 3401	FC116	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	37.324,94	12.348,34	51.478,78
0403 - 1725	FC1163	Jefe de Sección	A1	24	64	-	45.160,08	11.799,24	62.274,12
0402 - 1726	FC1164	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	37.552,20	10.378,32	51.303,60
0402 - 1726	FC1165	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	37.552,20	10.378,32	51.303,60
0143 - 4501	FC1166	Administrativo	C1	20	27	-	26.481,96	9.217,08	38.787,36
0401 - 1702	FC1167	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	26.382,12	7.325,38	36.135,34
0403 - 1723	FC1168	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	28.393,32	7.831,92	38.653,08
0403 - 1723	FC1169	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	28.570,32	7.457,76	36.793,32
0134 - 9206	FC117	Técnico/a de Prevención de Riesgos Labor	A1	24	60	-	43.549,68	14.233,68	59.377,80
0101 - 9121	FC1170	Conductor	C2	14	25	-	27.707,34	7.661,88	37.043,22
0101 - 9121	FC1171	Conductor	C2	14	25	-	35.917,58	9.649,60	46.720,38
0101 - 9121	FC1172	Conductor	C2	14	25	-	26.358,24	7.102,08	34.576,32
0131 - 9202	FC1173	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	40.507,32	12.515,04	53.022,36
0302 - 9241	FC1174	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	40.835,28	13.594,92	57.619,08
0302 - 9251	FC1175	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	54.964,80	11.502,48	69.124,68
0133 - 9205	FC1176	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	55.019,52	11.502,48	69.710,88
0302 - 9251	FC1177	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	26.846,52	7.027,32	35.882,64
0302 - 9251	FC1179	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	26.806,61	7.265,82	35.839,43
0141 - 4502	FC118	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	39.395,64	10.754,64	52.100,22
0134 - 9206	FC1180	Enfermero del Trabajo	A2	24	53	-	39.356,19	10.660,44	51.641,58

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0131 - 9202	FC1182	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.746,36	11.502,48	59.843,28
1003 - 3302	FC1183	Agente de Inspección	C1	20	28	-	26.479,50	8.586,06	36.295,41
0152 - 4503	FC1185	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	0,00	0,00	0,00
0153 - 4401	FC1186	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	55.183,44	11.017,68	70.984,44
0901 - 4301	FC1187	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	40.507,32	12.699,12	53.206,44
0801 - 1501	FC1188	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	54.691,56	11.502,48	66.194,04
0401 - 1702	FC1190	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.328,84	6.169,08	30.390,72
0141 - 4502	FC1191	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	40.725,96	13.234,92	56.086,80
0712 - 9261	FC1192	Auxiliar Técnico Especialista	C2	18	32	-	25.083,31	7.922,70	33.471,01
0302 - 9251	FC1195	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.365,68	6.234,60	30.716,28
0133 - 9209	FC1196	Ordenanza CSC	E	14	26	-	21.149,46	6.900,20	28.651,66
0911 - 4392	FC1197	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	40.088,28	12.387,36	52.475,64
0133 - 9209	FC1199	Ordenanza	E	14	23	-	24.834,36	8.077,32	33.583,68
0131 - 9202	FC12	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.402,52	6.300,00	31.041,72
0132 - 9208	FC1200	Técnico de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	A1	28	65	-	51.428,88	11.502,48	66.651,72
0602 - 4101	FC1201	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	12	18	-	18.942,72	5.815,32	24.758,04
0431 - 1351	FC1202	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	40.671,24	13.054,92	55.320,60
1003 - 3302	FC1203	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.005,16	13.619,40	63.116,52
0403 - 1723	FC1205	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	28.256,40	7.599,00	37.495,20
0131 - 9202	FC1207	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.212,25	6.732,64	33.191,09
0133 - 9205	FC1208	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.190,76	6.694,56	33.001,32
0402 - 1724	FC1210	Jefe de Servicio	A1	33	86	-	59.281,99	0,00	64.818,24
0131 - 9202	FC1211	Administrativo	C1	20	27	-	25.782,96	7.967,04	33.750,00

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0101 - 9121	FC1212	Conductor	C2	14	23	-	0,00	0,00	0,00
0143 - 4501	FC1213	Responsable de Unidad	A1	28	65	-	49.062,24	11.502,48	65.177,88
0602 - 4101	FC1214	Jefe/a de Unidad Técnica	A1	24	53	-	41.601,25	13.775,58	57.458,46
0401 - 1702	FC1215	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	54.964,80	11.502,48	69.124,68
0702 - 9209	FC1216	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	55.184,64	11.502,48	71.077,08
0111 - 9203	FC1217	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	55.074,12	11.502,48	70.296,96
0202 - 1601	FC1218	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	55.128,84	11.502,48	70.883,16
0141 - 4502	FC122	Delineante (a extinguir)	C1	20	27	-	26.496,88	7.276,28	37.162,08
0126 - 9315	FC1221	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	0,00	0,00	0,00
0132 - 9208	FC1224	Técnico de Defensa Jurídica y Cooperació	A1	26	65	-	49.328,64	11.502,48	63.089,91
0132 - 9208	FC1225	Técnico de Defensa Jurídica y Cooperació	A1	28	65	-	51.515,40	11.502,48	67.579,75
0302 - 9241	FC1226	Responsable de Unidad	A1	28	65	-	48.887,52	11.502,48	63.844,62
0711 - 9261	FC1227	Jefe de Unidad	C1	22	33	-	29.003,40	9.422,52	39.856,20
0302 - 9251	FC1228	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	40.616,64	12.875,04	54.554,64
0801 - 1501	FC1229	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	40.088,28	12.387,36	52.475,64
0122 - 9332	FC1230	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.910,28	11.502,48	61.601,64
0134 - 9206	FC1231	Técnico de Prevención de Riesgos Lab.	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0134 - 9206	FC1232	Enfermero del Trabajo	A2	24	53	-	39.360,53	10.670,82	51.692,41
0302 - 9251	FC1233	Gestor de Atención a la Ciudadanía	C2	18	32	-	26.662,32	7.008,96	34.564,08
0133 - 9205	FC1234	Técnico de Organización y Recursos Human	A1	24	60	-	43.768,32	14.012,86	60.970,06
0602 - 4102	FC1235	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	38.095,15	12.306,84	51.304,74
0701 - 4622	FC1236	Jefe de Sección	A1	24	60	-	0,00	0,00	0,00
0123 - 9313	FC1237	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	37.448,18	10.077,16	49.807,41

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0127 - 9314	FC1238	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	37.373,52	9.952,92	49.190,04
0131 - 9209	FC1239	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0503 - 4335	FC124	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.365,68	6.234,60	30.716,28
0131 - 9209	FC1240	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0504 - 4394	FC1241	Administrativo	C1	20	27	-	26.203,68	6.975,96	34.400,40
0502 - 2411	FC1242	Administrativo/a	C1	16	19	-	22.505,64	7.183,32	30.581,76
0143 - 4501	FC1243	Administrativo	C1	20	27	-	26.193,36	6.947,04	34.256,40
0741 - 3401	FC1244	Administrativo	C1	20	27	-	26.166,84	6.910,56	34.074,96
0152 - 4503	FC1245	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	55.128,84	11.799,24	71.179,92
0131 - 9202	FC1246	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.325,77	7.508,82	31.708,79
0133 - 9205	FC1247	Técnico de Organización y Recursos Human	A1	24	60	-	43.916,28	11.502,48	59.416,80
0171 - 9208	FC1248	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	47.037,84	11.502,48	62.969,32
0101 - 9121	FC1249	Conductor	C2	14	25	-	27.541,56	8.925,24	37.136,40
0131 - 9202	FC125	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.328,84	7.515,48	31.737,12
0741 - 3401	FC1250	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	40.671,24	13.331,40	55.597,08
0711 - 9261	FC1251	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	36.720,12	11.346,48	48.066,60
0403 - 1725	FC1254	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.205,28	9.476,28	43.305,24
0127 - 9314	FC1255	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	55.183,44	11.502,48	71.469,24
0602 - 4101	FC1257	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.919,40	11.502,48	61.699,34
1003 - 3302	FC1258	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.910,28	11.502,48	61.601,64
0141 - 4502	FC126	Jefe de Sección	A2	24	60	-	41.580,36	13.865,64	58.479,24
0801 - 1501	FC1260	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	37.552,20	10.187,40	50.613,84
0131 - 9209	FC1261	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0131 - 9209	FC1262	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9209	FC1263	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0111 - 9203	FC1264	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	26.371,68	7.207,20	35.807,64
0403 - 1723	FC1265	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	25.376,88	6.915,24	33.408,12
0101 - 9121	FC1266	Jefe/a de Servicio	A1	28	86	-	55.201,68	11.502,48	71.664,64
0601 - 4103	FC1268	Jefe/a de Servicio	A1	28	86	-	55.183,44	14.104,20	74.070,96
1003 - 3302	FC1269	Jefe/a de Servicio	A1	30	86	-	56.891,64	11.502,48	70.520,04
0901 - 4301	FC1270	Jefe/a de Servicio	A1	28	86	-	54.855,48	11.502,48	67.952,40
0711 - 9261	FC1271	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	54.910,20	11.502,48	68.538,60
0714 - 9263	FC1272	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	53.970,84	13.504,56	67.475,40
0111 - 9203	FC1273	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.942,20	11.502,48	61.943,59
0141 - 4502	FC1274	Jefe/a de Sección	A1	24	60	-	46.008,96	14.309,64	60.850,08
0604 - 4105	FC1275	Jefe/a de Negociado	C2	18	32	-	25.289,00	6.869,24	33.869,44
0602 - 4101	FC1276	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.402,52	6.300,00	31.041,72
0711 - 9261	FC1277	Técnico Superior de Sistemas de Informac	A1	24	60	-	43.549,68	13.775,40	58.388,04
0101 - 9121	FC1278	Técnico Superior de Sistemas de Informac	A1	22	43	-	37.392,48	11.479,44	48.871,92
0602 - 4101	FC1279	Técnico/a de Grado Medio	A2	24	46	-	37.105,56	11.632,56	48.738,12
0141 - 4502	FC128	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	37.368,84	12.296,28	51.831,72
0202 - 1601	FC1280	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	C2	14	25	-	21.648,84	6.725,64	28.374,48
0502 - 2411	FC1281	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.439,36	6.365,52	31.367,28
0504 - 4394	FC1282	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.965,00	11.502,48	62.187,84
0501 - 4395	FC1283	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	37.307,40	12.297,56	51.266,02
0501 - 4395	FC1284	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.292,00	7.356,12	31.317,72

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0124 - 9341	FC1285	Técnico/a de Administración General	A1	24	50	-	40.690,32	13.034,76	55.234,44
0302 - 9251	FC1286	Técnico/a de Administración General	A1	24	50	-	40.507,32	12.515,04	53.022,36
0302 - 9251	FC1287	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	C2	14	25	-	21.685,68	6.805,44	28.714,32
0302 - 9251	FC1288	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	C2	14	25	-	21.688,75	6.812,09	28.742,64
0302 - 9241	FC1289	Técnico de Administración Especial	A1	22	43	-	37.501,80	11.839,56	50.404,32
0132 - 9208	FC129	Técnico de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	A1	26	65	-	46.691,64	11.502,48	59.257,08
0801 - 1501	FC1291	Responsable de Unidad	A1	28	65	-	48.860,16	11.502,48	64.083,00
0111 - 9203	FC1292	Vicesecretario General-Órgano de Apoyo a	A1	30	115	-	64.215,00	13.504,56	77.719,56
0111 - 9203	FC1293	Técnico/a de Administración General	A1	24	50	-	40.748,71	13.309,92	56.406,00
0711 - 9261	FC1294	Técnico/a Superior de Sistemas de Inform	A1	24	60	-	43.494,96	13.595,52	57.621,96
0127 - 9314	FC1296	Director de la Oficina de Contabilidad	A1	30	115	-	65.616,00	11.502,48	81.370,32
0131 - 9202	FC1297	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.255,16	7.355,88	31.057,44
0134 - 9206	FC1298	Jefe/a de Servicio	A1	28	86	-	54.996,72	11.799,24	69.763,39
0152 - 4503	FC1299	Puesto Singularizado	A1	28	86	-	37.249,80	10.746,72	53.842,80
0202 - 1601	FC130	Jefe de Sección	A2	24	60	-	41.659,38	11.278,98	56.621,58
0143 - 4501	FC1300	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.358,36	6.219,48	30.641,04
0143 - 4501	FC1301	Técnico/a de Administración General	A1	24	50	-	40.725,96	13.155,48	56.007,36
0152 - 4503	FC1302	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.440,36	13.699,80	57.140,16
0402 - 1722	FC1303	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.341,28	11.799,24	62.576,47
0402 - 1722	FC1304	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.418,68	14.104,20	65.711,76
0402 - 1722	FC1305	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.418,68	14.104,20	65.711,76
0402 - 1722	FC1306	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	0,00	0,00	0,00
0132 - 9208	FC131	Técnico de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	A1	26	65	-	49.465,32	11.502,48	64.555,29

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1724	FC1310	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.532,56	11.799,24	64.627,93
0702 - 9209	FC1311	Técnico/a de Administración General	A1	24	50	-	40.736,64	13.104,36	55.531,02
0127 - 9314	FC1312	Técnico/a de Administración General	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0711 - 9261	FC1313	Técnico Superior de Sistemas de Inform	A1	24	50	-	40.507,32	12.515,04	53.022,36
0701 - 4622	FC1314	Técnico/a de Grado Medio	A2	24	46	-	36.720,12	11.346,48	48.066,60
0701 - 4622	FC1315	Técnico/a de Administración Especial	A1	24	50	-	38.013,48	12.358,44	52.355,40
0711 - 9261	FC1316	Técnico/a Superior de Sistemas de Inform	A1	24	60	-	43.581,53	13.880,40	58.834,92
0711 - 9261	FC1317	Técnico Superior de Sistemas de Inform	A1	24	50	-	40.767,12	13.257,84	56.184,36
0711 - 9261	FC1318	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.365,68	7.595,28	32.076,96
0714 - 9263	FC1319	Técnico Superior de Sistemas de Inform	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0731 - 3301	FC1321	Técnico/a de Administración Especial	A1	24	50	-	40.671,24	13.054,92	55.320,60
0731 - 3301	FC1322	Técnico/a de Administración Especial	A1	24	50	-	40.671,24	13.054,92	55.320,60
0501 - 4395	FC1323	Técnico/a de Administración Especial	A1	24	50	-	40.088,28	12.387,36	52.475,64
0901 - 4301	FC1324	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	C2	14	25	-	21.875,62	5.921,04	29.158,66
0402 - 1726	FC1325	Jefe/a de Servicio	A1	28	86	-	55.126,80	11.799,24	71.079,72
0431 - 1351	FC1326	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	54.964,80	11.502,48	69.124,68
0153 - 4401	FC1327	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	C2	14	25	-	21.759,36	6.965,16	29.394,12
0504 - 4394	FC1328	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.965,00	11.502,48	62.187,84
0502 - 2411	FC1329	Jefe/a de Sección	A2	24	60	-	41.511,96	11.128,44	55.030,20
0411 - 1620	FC133	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	41.896,50	11.373,09	55.111,20
0101 - 9121	FC1330	Jefe/a de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	29.029,92	7.798,44	38.486,40
0123 - 9313	FC1331	Jefe/a de Sección	A1	24	60	-	46.326,96	11.502,48	61.280,45
0127 - 9314	FC1332	Jefe/a de Sección	A1	24	60	-	43.855,92	11.502,48	59.084,73

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0911 - 4392	FC1333	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.910,28	11.502,48	61.601,64
0127 - 9314	FC1334	Administrativo	C1	20	27	-	26.166,84	6.910,56	34.074,96
0131 - 9209	FC1335	Administrativo	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9209	FC1336	Administrativo	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9209	FC1337	Administrativo	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9209	FC1338	Administrativo	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9209	FC1339	Administrativo	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	FC134	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	39.632,64	13.066,32	56.598,84
0131 - 9209	FC1340	Administrativo	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9209	FC1341	Administrativo	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9209	FC1342	Administrativo	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9209	FC1343	Administrativo	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
1003 - 3302	FC1344	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	37.285,50	12.234,16	51.000,17
1003 - 3302	FC1345	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.292,00	7.435,56	31.397,16
0731 - 3301	FC1346	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.875,60	11.502,48	59.531,76
1003 - 3302	FC1347	Agente de Inspección	C1	20	28	-	26.067,84	8.055,00	34.122,84
0801 - 1501	FC1348	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	40.507,32	12.699,12	53.206,44
0153 - 4401	FC1349	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.722,52	6.805,92	28.974,84
0124 - 9341	FC1350	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.227,60	6.759,84	33.326,64
0121 - 9311	FC1351	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.686,30	11.502,48	58.111,92
0731 - 3301	FC1352	Auxilliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.795,02	5.778,60	28.450,82
0123 - 9313	FC1353	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.713,60	11.502,48	57.873,48
0153 - 4401	FC1354	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0131 - 9209	FC1355	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	40.088,28	12.387,36	52.475,64
0131 - 9209	FC1356	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	40.088,28	12.387,36	52.475,64
0131 - 9209	FC1357	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.439,44	6.624,84	28.064,28
0131 - 9209	FC1358	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.439,44	6.624,84	28.064,28
0402 - 1722	FC1359	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	36.720,12	11.346,48	48.066,60
0141 - 4502	FC136	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	54.964,80	14.104,20	71.726,40
0402 - 1722	FC1360	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	36.720,12	11.346,48	48.066,60
0402 - 1722	FC1361	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	36.720,12	11.346,48	48.066,60
0702 - 9209	FC1362	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.292,00	7.435,56	31.397,16
0712 - 9261	FC1363	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.722,52	6.885,24	29.054,16
0711 - 9261	FC1364	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.855,68	11.502,48	61.015,56
0721 - 3201	FC1365	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	40.088,28	12.387,36	52.475,64
0901 - 4301	FC1366	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	40.088,28	12.387,36	52.475,64
0111 - 9203	FC1367	Director de la Asesoría Jurídica	A1	30	115	-	65.670,60	11.502,48	81.956,40
0302 - 9251	FC1368	Gestor de Atención a la Ciudadanía	C2	18	32	-	25.218,72	6.743,88	33.246,60
0801 - 1501	FC1369	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	40.507,32	12.780,00	53.287,32
0901 - 4301	FC137	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	39.474,60	10.943,16	53.017,68
0502 - 2411	FC1370	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	55.238,16	11.502,48	72.055,44
0911 - 4392	FC1371	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	55.150,14	11.502,48	70.875,72
0711 - 9261	FC1372	Técnico Superior de Sistemas de Inform	A1	22	43	-	37.392,48	11.558,76	48.951,24
0202 - 1601	FC1374	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	37.269,60	12.264,96	51.129,00
0504 - 4394	FC1375	Jefe de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	28.966,56	7.668,84	37.842,48
0504 - 4394	FC1376	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.722,52	6.805,92	28.974,84

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0504 - 4394	FC1377	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.156,99	6.805,53	32.873,92
0121 - 9311	FC1378	Responsable de Unidad	A2	26	65	-	44.719,77	11.502,48	59.153,70
0101 - 9121	FC1379	Director Técnico	A1	28	86	-	55.019,52	11.502,48	69.710,88
0411 - 1620	FC138	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.514,48	6.223,80	31.749,48
0501 - 4395	FC1380	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.439,44	6.624,84	28.064,28
0721 - 3201	FC1381	Jefe de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	29.003,40	7.734,36	38.168,04
1003 - 3302	FC1382	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.713,60	11.502,48	57.873,48
0711 - 9261	FC1385	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	36.720,12	11.346,48	48.066,60
0143 - 4501	FC1386	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	40.088,28	12.387,36	52.475,64
0731 - 3301	FC1387	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.264,44	6.825,48	33.652,32
0141 - 4502	FC1388	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscr	C2	16	31	-	23.801,64	7.354,68	31.156,32
0141 - 4502	FC1389	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscr	C2	16	31	-	0,00	0,00	0,00
0501 - 4395	FC139	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	55.257,02	11.017,68	71.668,92
0141 - 4502	FC1390	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscr	C2	16	31	-	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	FC1391	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscr	C2	16	31	-	0,00	0,00	0,00
0602 - 4101	FC1392	Jefe de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	29.295,93	7.961,71	40.687,57
0124 - 9341	FC1393	Jefe de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	29.270,25	7.880,88	40.271,34
0122 - 9332	FC1394	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.855,68	11.502,48	61.015,56
0122 - 9332	FC1395	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.227,60	6.759,84	33.326,64
0122 - 9332	FC1396	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.273,65	6.841,89	33.733,74
0126 - 9315	FC1397	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	55.165,24	11.017,68	70.789,08
0126 - 9315	FC1398	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.440,36	13.578,60	57.550,44
0123 - 9313	FC1399	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.190,76	6.694,56	33.001,32

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0131 - 9202	FC14	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.402,52	6.300,00	31.041,72
0901 - 4301	FC140	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	47.128,92	11.017,68	63.461,40
0504 - 4394	FC1400	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.722,52	6.885,24	29.054,16
0132 - 9208	FC1401	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	12	18	-	18.942,72	5.815,32	24.758,04
0131 - 9202	FC1402	Responsable de Unidad	A2	26	65	-	44.726,83	11.502,48	59.298,66
0133 - 9205	FC1403	Técnico de Organización y Recursos Hum	A1	24	50	-	40.088,28	12.387,36	52.475,64
0131 - 9209	FC1404	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	0,00	0,00	0,00
0741 - 3401	FC1407	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	12	18	-	18.942,72	5.815,32	24.758,04
0741 - 3401	FC1408	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	40.561,92	12.882,72	53.976,12
0712 - 9261	FC1409	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	40.616,64	10.568,40	52.248,00
0501 - 4395	FC141	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.873,08	11.502,48	59.583,11
0711 - 9261	FC1410	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	25.782,96	7.967,04	33.750,00
0711 - 9261	FC1411	Coordinador TIC	A1	28	86	-	55.128,84	11.502,48	70.883,16
0202 - 1601	FC1412	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.910,28	11.799,24	61.898,40
0302 - 9251	FC1413	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	36.720,12	11.346,48	48.066,60
0302 - 9241	FC1414	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0602 - 4196	FC1415	Agente Especialista Adscrito	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0101 - 9121	FC1416	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	40.088,28	12.387,36	52.475,64
0161 - 9200	FC1417	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.648,84	6.646,32	28.295,16
0171 - 9208	FC1418	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.951,32	11.502,48	62.041,29
0153 - 4401	FC1419	Arquitecto Jefe de Proyectos Insulares	A1	28	86	-	55.183,44	11.799,24	71.766,00
0501 - 4395	FC142	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	47.138,04	9.585,36	62.126,78
0153 - 4401	FC1420	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.604,28	13.955,40	59.154,12

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0131 - 9202	FC1421	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	40.507,32	12.515,04	53.022,36
0131 - 9202	FC1422	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.181,48	7.196,16	30.377,64
0302 - 9251	FC1424	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.910,28	11.502,48	61.601,64
0601 - 4103	FC1426	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	36.720,12	11.346,48	48.066,60
1002 - 2312	FC1427	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	55.019,52	11.502,48	69.710,88
1002 - 2312	FC1428	Técnico de Administración Especial	A1	22	43	-	37.392,48	11.479,44	48.871,92
1002 - 2312	FC1429	Técnico Especialista	B	20	28	-	0,00	0,00	0,00
0501 - 4395	FC143	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.239,88	6.781,72	33.435,20
0126 - 9315	FC1430	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0125 - 9331	FC1431	Jefe de Sección	A2	24	60	-	41.527,68	13.715,16	57.842,76
0101 - 9121	FC1432	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	40.507,32	12.515,04	53.022,36
0111 - 9203	FC1433	Responsable de Unidad	A1	28	65	-	48.914,88	11.502,48	64.137,72
0101 - 9121	FC1434	Técnico Especialista	B	20	28	-	0,00	0,00	0,00
0401 - 1702	FC1435	Jefatura Funcional de Área de Sostenibil	A1	29	96	-	58.414,92	11.502,48	72.441,93
0403 - 1723	FC1436	Jefe de Sección	A2	24	60	-	41.580,36	13.865,64	58.479,24
0302 - 9251	FC1437	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.037,64	13.504,56	59.542,20
0402 - 1722	FC1438	Jefe de Sección	A2	24	60	-	42.930,84	11.612,52	56.276,64
0901 - 4302	FC1439	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.722,52	6.885,24	29.054,16
0712 - 9261	FC1440	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.654,44	11.493,11	57.229,18
0712 - 9261	FC1441	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.648,84	6.725,64	28.374,48
0711 - 9261	FC1442	Técnico Superior de Sistemas de Informac	A1	22	43	-	37.392,48	11.558,76	48.951,24
0711 - 9261	FC1443	Técnico Superior de Sistemas de Informac	A1	24	50	-	40.507,32	12.515,04	53.022,36
0711 - 9261	FC1444	Técnico Superior de Sistemas de Informac	A1	22	43	-	37.392,48	11.479,44	48.871,92

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0711 - 9261	FC1445	Técnico Superior de Sistemas de Informac	A1	22	43	-	37.392,48	11.479,44	48.871,92
0602 - 4102	FC1446	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	37.574,88	11.610,60	49.185,48
0501 - 4395	FC1447	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0501 - 4395	FC1448	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0501 - 4395	FC1449	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0502 - 2411	FC145	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.365,68	6.234,60	30.716,28
1003 - 3302	FC1451	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	FC1452	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	12	18	-	18.942,72	5.815,32	24.758,04
0111 - 9203	FC1454	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0411 - 1620	FC1455	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	37.105,56	11.713,80	48.819,36
0431 - 1351	FC1457	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.974,96	11.799,24	60.500,04
0402 - 1726	FC1458	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	40.616,64	13.147,68	54.827,28
0132 - 9208	FC1459	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.348,04	6.202,32	30.555,96
0741 - 3401	FC1460	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.855,68	11.502,48	61.015,56
0711 - 9261	FC1461	Jefe de Unidad	C1	22	33	-	28.977,00	7.698,00	37.986,84
0141 - 4502	FC1462	Técnico de Grado Medio	A2	22	35	-	32.817,48	10.288,32	43.105,80
0111 - 9203	FC1463	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.227,60	6.759,84	33.326,64
0121 - 9311	FC1464	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.882,98	11.502,48	61.308,60
0121 - 9311	FC1465	Jefe de Sección	A2	24	60	-	41.580,36	11.307,96	55.921,56
0402 - 1722	FC1466	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	36.720,12	11.346,48	48.066,60
0111 - 9203	FC1467	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.190,76	6.694,56	33.001,32
0171 - 9208	FC1468	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	55.128,84	11.502,48	70.883,16
0133 - 9205	FC1469	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0202 - 1601	FC147	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	39.518,50	11.047,76	53.527,28
0171 - 9208	FC1470	Jefe de Sección	A1	24	50	-	40.516,42	10.297,58	50.902,58
0601 - 4103	FC1471	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.910,28	11.799,24	61.898,40
0601 - 4103	FC1472	Técnico Especialista	B	20	28	-	0,00	0,00	0,00
0602 - 4101	FC1473	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	55.074,12	11.502,48	70.296,96
0122 - 9332	FC1475	Jefe de Sección	A2	24	60	-	41.527,68	11.473,68	55.601,28
0403 - 1723	FC1476	Auxiliar Técnico	C2	12	18	-	19.089,23	6.274,45	26.288,64
0403 - 1723	FC1477	Auxiliar Técnico	C2	12	18	-	20.953,92	6.568,80	27.522,72
0403 - 1723	FC1478	Auxiliar Técnico	C2	12	18	-	18.942,72	5.938,56	24.881,28
0133 - 9205	FC148	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.181,48	7.196,16	30.377,64
0731 - 3301	FC1480	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	40.507,32	12.780,00	53.287,32
1001 - 3303	FC1481	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.713,60	11.502,48	57.873,48
0721 - 3201	FC1482	Jefe de Sección	A2	24	60	-	41.805,66	11.017,68	57.187,44
0714 - 9263	FC1483	Jefe de Sección	A2	24	60	-	41.527,68	11.473,68	55.601,28
0714 - 9263	FC1484	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0302 - 9241	FC1485	Gestor de Atención a la Ciudadanía	C2	12	18	-	18.942,72	5.815,32	24.758,04
0123 - 9313	FC1486	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	37.421,52	10.150,68	50.172,12
0702 - 9209	FC1487	Jefatura Funcional de Área Técnica de In	A1	29	96	-	57.350,76	13.504,56	70.855,32
0141 - 4502	FC1488	Técnico de Grado Medio	A2	24	60	-	421,32	3.614,04	7.501,92
1002 - 2312	FC1489	Gestor de Servicios	A1	24	60	-	43.877,64	11.502,48	59.631,96
0111 - 9203	FC1490	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.648,84	6.646,32	28.295,16
0123 - 9313	FC1491	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	55.019,52	11.502,48	69.710,88
0123 - 9313	FC1492	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.037,64	13.504,56	59.542,20

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0123 - 9313	FC1493	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	40.088,28	12.387,36	52.475,64
0741 - 3401	FC1494	Técnico de Administración Especial	A1	22	43	-	37.392,48	11.479,44	48.871,92
0123 - 9313	FC1495	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.037,64	13.504,56	59.542,20
0143 - 4501	FC1496	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.648,84	6.725,64	28.374,48
0141 - 4502	FC1497	Jefe de Sección	A2	24	60	-	40.708,92	12.579,00	53.287,92
0123 - 9313	FC1498	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.837,44	11.502,48	60.820,16
0133 - 9205	FC1499	Técnico de Organización y Recursos Human	A1	24	50	-	40.088,28	12.387,36	52.475,64
0131 - 9202	FC15	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	21.992,52	5.838,00	29.765,64
0602 - 4101	FC150	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	39.421,92	12.930,60	54.519,12
0101 - 9121	FC1500	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.037,64	13.504,56	59.542,20
0131 - 9209	FC1501	Auxiliar Administrativo Secretaria	C2	16	30	-	23.989,08	6.447,84	31.776,12
0153 - 4401	FC1502	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.648,84	6.646,32	28.295,16
0152 - 4503	FC1503	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	37.424,10	12.534,93	52.260,12
0701 - 4622	FC1504	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	36.720,12	11.346,48	48.066,60
0711 - 9261	FC1505	Técnico Superior de Sistemas de Informac	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0711 - 9261	FC1506	Técnico Superior de Sistemas de Informac	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0714 - 9263	FC1507	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	36.720,12	11.346,48	48.066,60
0411 - 1620	FC1508	Jefe de Oficina de Apoyo Técnico Jurídic	A1	30	86	-	57.265,10	11.502,48	74.525,28
0411 - 1620	FC1509	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.864,78	11.502,48	61.113,24
0411 - 1620	FC1510	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.037,64	13.504,56	59.542,20
0403 - 1723	FC1511	Director de Parque Rural	A1	26	65	-	46.037,64	13.504,56	59.542,20
0403 - 1723	FC1512	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	40.088,28	12.387,36	52.475,64
0402 - 1722	FC1513	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.037,64	13.504,56	59.542,20

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1722	FC1514	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	36.720,12	11.346,48	48.066,60
0402 - 1722	FC1515	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	36.720,12	11.346,48	48.066,60
0401 - 1702	FC1516	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.298,21	6.885,65	33.950,86
0124 - 9341	FC1517	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.439,44	6.624,84	28.064,28
0131 - 9202	FC1518	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	36.720,12	11.346,48	48.066,60
0701 - 4622	FC1519	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	40.088,28	12.387,36	52.475,64
0604 - 4105	FC152	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	55.184,64	11.502,48	71.077,08
0125 - 9331	FC1520	Técnico Administración Especial	A1	22	43	-	37.392,48	11.803,56	49.196,04
0141 - 4502	FC1521	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	36.720,12	11.346,48	48.066,60
0402 - 1726	FC1522	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	40.780,56	13.414,92	56.852,88
0602 - 4102	FC1523	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	14	25	-	21.648,84	6.646,32	28.295,16
0602 - 4102	FC1524	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	14	25	-	21.740,94	6.845,77	29.144,71
0302 - 9251	FC1525	Gestor de Atención a la Ciudadanía	C2	18	32	-	24.738,36	7.644,24	32.382,60
0302 - 9251	FC1526	Gestor de Atención a la Ciudadanía	C2	18	32	-	24.738,36	7.644,24	32.382,60
0302 - 9251	FC1527	Gestor de Atención a la Ciudadanía	C2	18	32	-	25.190,76	6.694,56	33.001,32
0302 - 9251	FC1528	Gestor de Atención a la Ciudadanía	C2	18	32	-	25.206,11	6.721,76	33.136,87
0302 - 9251	FC1529	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	24.738,36	7.644,24	32.382,60
0403 - 1725	FC153	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	47.128,92	11.799,24	64.242,96
0302 - 9251	FC1530	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	24.738,36	7.644,24	32.382,60
0502 - 2411	FC1531	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	40.088,28	12.387,36	52.475,64
0131 - 9202	FC1532	Jefe de Sección	A2	24	60	-	41.475,12	11.062,92	54.704,64
0141 - 4502	FC1533	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0602 - 4102	FC154	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	40.887,96	11.281,92	55.792,08

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0133 - 9205	FC155	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.163,13	6.645,33	32.757,06
0602 - 4101	FC156	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.365,68	6.234,60	30.716,28
0731 - 3301	FC158	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	55.292,76	11.017,68	72.156,72
0202 - 1601	FC159	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.965,00	11.502,48	62.187,84
0131 - 9202	FC16	Jefe de Sección	A2	24	60	-	41.766,04	11.017,68	57.063,72
0731 - 3301	FC160	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.791,07	11.502,48	58.703,88
1002 - 2312	FC161	Administrativo	C1	20	27	-	26.355,72	7.288,92	35.954,04
0402 - 1722	FC162	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.476,20	6.431,16	31.692,96
0731 - 3301	FC163	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.513,04	6.496,68	32.018,52
1003 - 3302	FC164	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.513,04	6.496,68	32.018,52
0403 - 1725	FC166	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.796,20	5.782,80	28.471,80
0161 - 9200	FC168	Técnico de Explotación de Sistemas	A1	24	60	-	43.832,04	11.502,48	59.143,46
0713 - 1513	FC169	Técnico de Sistemas de Información Geo	A1	24	60	-	43.604,28	13.955,40	59.154,12
0604 - 4105	FC17	Administrativo	C1	20	27	-	26.281,85	7.154,82	35.288,75
0131 - 9202	FC170	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.718,16	14.012,88	60.432,73
0134 - 9206	FC171	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.190,76	6.750,72	33.280,68
0133 - 9205	FC173	Técnico de Organización y Recursos Humanos	A1	24	60	-	43.877,64	11.502,48	59.631,96
0133 - 9209	FC174	Ordenanza	E	14	23	-	0,00	0,00	0,00
0401 - 1702	FC175	Jefe de Unidad Técnica	A1	24	53	-	41.769,84	14.012,88	59.503,08
0111 - 9203	FC178	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.421,01	6.804,69	34.736,70
0602 - 4101	FC179	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	0,00	0,00	0,00
0302 - 9251	FC18	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	28.961,76	7.644,72	37.722,48
0153 - 4401	FC183	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.513,04	6.496,68	32.018,52

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0153 - 4401	FC184	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.928,52	11.502,48	61.797,04
0153 - 4401	FC185	Agente de Inspección	C1	20	29	-	26.878,92	8.993,40	37.840,08
0153 - 4401	FC186	Agente de Inspección	C1	20	29	-	27.038,10	9.343,95	39.324,60
0153 - 4401	FC187	Agente de Inspección	C1	20	29	-	26.831,76	8.877,72	37.349,28
0153 - 4401	FC188	Agente de Inspección	C1	20	29	-	26.831,76	8.877,72	37.349,28
0403 - 1725	FC189	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	40.785,12	11.023,88	54.510,69
0133 - 9205	FC19	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.362,68	6.705,20	34.225,48
0401 - 1702	FC190	Jefe de Unidad Técnica	A1	24	53	-	41.767,80	11.502,48	56.892,48
0401 - 1702	FC191	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.402,52	6.300,00	31.041,72
0403 - 1725	FC192	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	12	18	-	18.942,72	5.815,32	24.758,04
0403 - 1725	FC193	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	40.835,28	11.527,31	55.861,50
0401 - 1702	FC194	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.402,52	6.300,00	31.041,72
1001 - 3303	FC195	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.365,68	6.234,60	30.716,28
0741 - 3401	FC196	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.365,68	6.234,60	30.716,28
0604 - 4105	FC197	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.910,28	11.502,48	61.601,64
0123 - 9313	FC198	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	40.744,16	10.913,08	53.960,32
0132 - 9208	FC20	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	57.606,36	11.502,48	73.006,36
0153 - 4401	FC201	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.420,94	6.332,76	31.204,50
0141 - 4502	FC202	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	39.527,28	11.068,68	53.629,20
0411 - 1620	FC204	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	41.013,28	11.482,64	57.023,00
0403 - 1723	FC206	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.494,62	6.463,92	31.855,74
0124 - 9341	FC207	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	55.238,16	11.502,48	72.055,44
1003 - 3302	FC208	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0302 - 9251	FC209	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	27.136,68	7.184,76	35.437,44
0133 - 9205	FC21	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.768,32	11.502,48	58.459,68
0123 - 9313	FC210	Jefe de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	29.113,92	7.931,04	39.144,84
0153 - 4401	FC211	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.246,02	6.792,66	33.489,48
0202 - 1601	FC212	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.513,04	6.496,68	32.018,52
0721 - 3201	FC213	Auxiliar Administrativo	C2	14	25	-	21.797,76	5.783,76	28.476,72
0731 - 3301	FC214	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	12	18	-	18.942,72	5.815,32	24.758,04
0403 - 1723	FC215	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	39.492,16	13.131,04	55.367,56
0401 - 1702	FC218	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	40.944,60	13.954,80	59.151,24
0713 - 1513	FC219	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	23.494,62	6.463,92	31.855,74
0171 - 9208	FC22	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.476,20	6.431,15	31.692,95
0721 - 3201	FC220	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.659,00	14.012,88	59.797,80
0721 - 3201	FC221	Administrativo	C1	20	27	-	26.156,52	6.881,40	33.930,72
0171 - 9208	FC224	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	40.507,32	12.515,04	53.022,36
0741 - 3401	FC225	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.338,12	6.956,52	34.303,44
0801 - 1501	FC226	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.160,06	6.639,86	32.729,92
0741 - 3401	FC228	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.227,60	6.759,84	33.326,64
0111 - 9203	FC23	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.522,32	7.485,36	36.132,48
0153 - 4401	FC231	Auxiliar Administrativo	C1	16	28	-	24.763,32	7.651,92	32.415,24
0901 - 4302	FC233	Técnico de Grado Medio	A2	22	35	-	32.975,52	10.601,88	44.877,36
0141 - 4502	FC235	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	42.006,16	13.907,76	58.658,28
0901 - 4302	FC236	Técnico Auxiliar (a extinguir)	C1	20	26	-	26.187,84	7.175,16	36.642,60
0711 - 9261	FC237	Programador	C1	20	27	-	26.371,80	7.296,24	35.991,12

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0901 - 4301	FC239	Informador Turístico (a extinguir)	C2	18	28	-	26.715,72	7.049,88	35.997,60
0302 - 9251	FC24	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	29.109,12	7.573,68	38.691,60
0131 - 9202	FC243	Técnico de Gestión de Sistemas Informáticos (a extinguir)	A2	24	53	-	39.634,36	10.554,84	54.023,40
0712 - 9261	FC244	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.750,44	14.012,88	60.643,92
0131 - 9202	FC245	Administrativo	C1	20	27	-	26.202,57	8.403,96	35.778,33
0111 - 9203	FC247	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.292,00	6.103,44	30.065,04
0111 - 9203	FC248	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.448,64	6.851,76	34.978,80
0132 - 9208	FC249	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.384,88	6.267,72	30.881,40
0124 - 9341	FC251	Jefe/a de Sección	A1	24	60	-	43.713,60	14.012,88	60.383,88
0124 - 9341	FC252	Administrativo	C1	20	27	-	27.990,00	7.456,08	36.785,28
0141 - 4502	FC253	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	22.054,08	6.241,56	30.750,84
0131 - 9209	FC255	Auxiliar Administrativo Secretaria	C2	16	30	-	25.644,84	8.338,92	36.215,76
1002 - 2312	FC256	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.937,56	13.267,80	56.205,36
0123 - 9313	FC257	Interventor Delegado I.I.A.S.S.	A1	28	86	-	55.356,55	11.017,68	72.173,04
0721 - 3201	FC258	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.365,68	6.169,33	30.651,01
0123 - 9313	FC259	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	40.725,96	13.155,48	56.007,36
0712 - 9261	FC261	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	40.863,00	13.644,72	57.831,22
0123 - 9313	FC264	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.396,38	6.289,10	30.987,48
0123 - 9313	FC265	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.737,23	14.012,87	60.366,71
0132 - 9208	FC266	Técnico de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	A1	26	65	-	46.037,64	13.504,56	59.542,20
0604 - 4105	FC267	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.513,04	6.496,68	32.018,52
0123 - 9313	FC268	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.378,03	6.731,36	34.359,99
0127 - 9314	FC269	Jefe de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	31.020,00	8.341,80	42.641,40

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0141 - 4502	FC27	Auxiliar Técnico Adscrito (a extinguir)	C2	14	25	-	22.017,24	5.915,88	30.165,12
0123 - 9313	FC270	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.227,60	6.759,84	33.326,64
0123 - 9313	FC271	Auxiliar Administrativo	C2	14	25	-	21.648,84	6.646,32	28.295,16
0601 - 4103	FC272	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.713,60	14.309,64	60.680,64
0401 - 1702	FC275	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.517,76	11.221,38	55.492,07
0401 - 1702	FC276	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.430,15	6.349,14	31.285,89
0401 - 1702	FC277	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.439,44	6.624,84	28.064,28
0402 - 1726	FC278	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	40.835,28	11.159,40	55.183,56
0711 - 9261	FC279	Técnico/a Superior de Sistemas de Inform	A1	24	60	-	42.937,56	13.267,80	56.205,36
0141 - 4502	FC280	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.910,28	14.104,20	64.203,36
0141 - 4502	FC281	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	26.197,92	6.997,68	34.507,44
0141 - 4502	FC282	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.604,28	14.250,84	59.449,56
0601 - 4103	FC284	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0603 - 4106	FC285	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	40.876,23	11.560,65	56.024,37
0111 - 9203	FC286	Secretario General del Pleno	A1	30	143	-	78.402,24	11.502,48	94.393,56
0711 - 9261	FC287	Técnico/a de Sistemas de Información	A2	24	53	-	39.527,28	10.790,40	53.350,92
0141 - 4502	FC288	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	39.492,16	13.131,04	55.367,56
0133 - 9209	FC29	Ordenanza	E	14	23	-	27.237,00	7.082,88	36.167,88
0123 - 9313	FC290	Interventor General	A1	30	143	-	73.992,36	11.502,48	91.341,12
0141 - 4502	FC291	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	41.935,92	13.707,48	57.810,00
0124 - 9341	FC292	Tesorero	A1	30	50	-	46.679,00	11.502,48	63.673,44
0131 - 9202	FC293	Jefe de Unidad Técnica	A1	24	53	-	40.943,04	12.651,36	53.594,40
0131 - 9262	FC295	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.328,84	7.515,48	31.737,12

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0111 - 9203	FC296	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.292,00	7.435,56	31.397,16
0133 - 9205	FC297	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.439,36	6.365,52	31.367,28
0133 - 9205	FC299	Responsable de Unidad	A1	28	65	-	49.024,20	11.017,68	64.825,20
0133 - 9209	FC30	Ordenanza	E	14	23	-	20.365,20	6.641,16	28.014,36
0121 - 9311	FC301	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	47.017,56	11.502,48	62.673,72
0131 - 9202	FC303	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.910,28	11.502,48	61.601,64
0126 - 9315	FC304	Administrativo	C1	20	27	-	26.164,38	6.897,16	34.009,00
0141 - 4502	FC306	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	42.041,28	14.007,84	59.082,36
0124 - 9341	FC307	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.910,28	11.502,48	61.601,64
0133 - 9209	FC31	Ordenanza	E	14	23	-	20.004,48	6.181,32	26.185,80
0602 - 4102	FC310	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	47.179,68	11.502,48	64.386,41
0502 - 2411	FC311	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.859,40	11.502,48	59.436,56
0501 - 4395	FC312	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	0,00	0,00	0,00
0501 - 4395	FC313	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	47.128,92	13.619,40	66.063,12
0501 - 4395	FC314	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.381,03	6.261,85	30.851,88
0501 - 4395	FC315	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.549,88	6.285,72	32.067,60
0202 - 1601	FC317	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.041,56	13.619,40	63.507,24
0801 - 1501	FC318	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	47.024,16	11.799,24	63.119,53
0602 - 4101	FC319	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	55.092,36	10.973,04	69.962,92
0133 - 9209	FC32	Ordenanza	E	14	23	-	20.477,16	5.410,68	27.567,84
0602 - 4196	FC320	Agente Especialista	A1	24	60	-	43.877,64	11.799,24	59.928,72
0603 - 4106	FC321	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	40.739,61	13.561,17	56.559,57
0602 - 4101	FC322	Jefe de Sección	A2	24	60	-	41.766,36	11.314,44	57.582,00

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0602 - 4101	FC323	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	37.158,24	11.784,96	49.376,52
0603 - 4106	FC324	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	39.685,32	13.211,40	57.229,92
0601 - 4103	FC326	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	16	25	-	22.458,09	5.963,61	29.370,30
0602 - 4102	FC327	Auxiliar Administrativo	C2	12	18	-	18.942,72	5.815,32	24.758,04
0741 - 3401	FC328	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.854,84	14.012,88	61.898,11
1003 - 3302	FC329	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.713,60	11.502,48	57.873,48
0504 - 4394	FC330	Auxiliar Administrativo	C2	12	18	-	18.942,72	5.815,32	24.758,04
0124 - 9341	FC332	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.273,65	6.841,89	33.733,74
0603 - 4106	FC333	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	55.183,44	11.799,24	71.766,00
0127 - 9314	FC334	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.037,64	13.504,56	59.542,20
0123 - 9313	FC335	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.338,12	6.956,52	34.303,44
0123 - 9313	FC336	Auxiliar Administrativo	C1	16	28	-	24.763,32	7.651,92	32.415,24
0603 - 4106	FC337	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	41.053,92	11.314,44	57.683,16
0602 - 4101	FC338	Delineante (a extinguir)	C1	20	27	-	26.449,68	7.501,88	37.012,52
0401 - 1702	FC339	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.292,00	7.435,56	31.397,16
0133 - 9209	FC34	Ordenanza CSC	E	14	26	-	21.121,43	6.704,89	28.092,32
0901 - 4302	FC340	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.768,32	11.502,48	58.459,68
0721 - 3201	FC341	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	12	18	-	18.942,72	5.815,32	24.758,04
0401 - 1702	FC342	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.439,36	6.365,52	31.367,28
0901 - 4301	FC343	Informador Turístico (a extinguir)	C2	18	28	-	26.642,04	8.502,12	36.929,76
0131 - 9209	FC344	Auxiliar Administrativo Secretaria	C2	16	30	-	23.952,24	7.775,40	32.843,64
1003 - 3302	FC346	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	21.648,84	6.725,64	28.374,48
0901 - 4302	FC347	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.190,76	6.694,56	33.001,32

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0133 - 9209	FC348	Ordenanza	E	14	23	-	28.884,84	7.555,80	37.280,64
0731 - 3301	FC349	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	47.019,60	11.502,48	62.773,92
0133 - 9209	FC35	Ordenanza	E	14	23	-	21.764,28	6.725,40	28.489,68
1003 - 3302	FC351	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.572,48	6.322,76	32.259,24
0731 - 3301	FC352	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.586,72	6.348,36	32.390,28
0143 - 4501	FC356	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.604,28	11.455,32	56.654,04
0702 - 9209	FC358	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.365,68	6.234,60	30.716,28
0603 - 4106	FC360	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.659,00	14.012,88	59.797,80
0153 - 4401	FC361	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.476,20	6.431,16	31.692,96
0153 - 4401	FC362	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.334,98	6.180,00	30.444,98
0153 - 4401	FC363	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.411,80	6.789,00	34.656,00
0901 - 4302	FC364	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.328,84	7.515,48	31.737,12
0132 - 9208	FC365	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.338,12	6.663,36	34.010,28
0602 - 4102	FC366	Jefe de Agencia	A2	24	53	-	39.536,06	11.089,64	53.731,16
0602 - 4102	FC367	Jefe de Agencia	A2	24	53	-	39.527,28	11.068,68	53.629,20
0602 - 4102	FC369	Jefe de Agencia	A2	24	53	-	39.737,88	0,00	44.504,40
0133 - 9209	FC37	Ordenanza	E	14	23	-	20.004,48	6.181,32	26.185,80
0602 - 4102	FC370	Jefe de Agencia	A2	24	53	-	39.553,62	11.131,56	53.935,08
0602 - 4102	FC371	Jefe de Agencia	A2	24	53	-	39.579,96	10.912,92	53.959,44
0602 - 4102	FC372	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	38.292,70	10.618,98	51.439,38
0602 - 4102	FC373	Jefe de Agencia	A2	24	53	-	39.421,92	12.847,08	54.435,60
0602 - 4102	FC374	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	38.198,16	12.630,12	52.659,72
0602 - 4102	FC375	Jefe de Agencia	A2	24	53	-	39.264,00	12.662,04	52.792,68

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0602 - 4102	FC376	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	38.090,76	12.294,12	51.251,52
0602 - 4102	FC377	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	38.354,04	10.765,44	52.152,72
0602 - 4102	FC378	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	38.209,29	10.420,05	50.470,95
0602 - 4102	FC379	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	38.196,12	12.598,92	52.528,32
0133 - 9209	FC38	Ordenanza	E	14	23	-	20.004,48	6.181,32	26.185,80
0602 - 4102	FC380	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	38.275,14	10.577,10	51.235,50
0602 - 4102	FC381	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	38.354,04	10.765,44	52.152,72
0602 - 4102	FC382	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	38.406,72	10.891,08	52.764,36
0602 - 4102	FC384	Jefe de Agencia	A2	24	53	-	39.421,92	10.817,40	52.405,92
0602 - 4102	FC385	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	38.198,16	12.630,12	52.659,72
0602 - 4101	FC386	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.338,12	6.956,52	34.303,44
0711 - 9261	FC387	Técnico/a de Sistemas de Información	A2	24	53	-	39.369,36	10.422,96	51.525,60
0602 - 4102	FC388	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	30	-	24.788,28	6.584,76	33.605,04
0602 - 4102	FC389	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	30	-	24.714,60	6.743,04	33.243,24
0133 - 9209	FC39	Ordenanza	E	14	23	-	22.246,32	6.008,83	29.991,15
0602 - 4102	FC390	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	30	-	24.825,12	6.939,84	34.220,16
0602 - 4102	FC391	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	30	-	24.168,48	7.468,08	31.636,56
0602 - 4102	FC393	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	30	-	24.604,08	8.132,04	33.852,12
0602 - 4102	FC394	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	30	-	24.530,40	7.815,96	33.015,96
0602 - 4102	FC396	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	30	-	24.567,24	7.895,64	33.355,68
0712 - 9261	FC397	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	55.074,12	11.502,48	70.296,96
0721 - 3201	FC398	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	55.019,52	11.502,48	69.710,88
0133 - 9209	FC40	Ordenanza	E	14	23	-	20.004,48	6.181,32	26.185,80

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0403 - 1725	FC400	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.158,12	9.372,12	42.825,96
0402 - 1722	FC401	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	0,00	0,00	0,00
0403 - 1723	FC402	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	30.827,64	10.351,80	41.179,44
0901 - 4301	FC406	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	55.019,52	11.502,48	69.710,88
0712 - 9261	FC407	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.381,03	7.628,53	32.218,56
0712 - 9261	FC408	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.882,98	11.502,48	61.308,60
0403 - 1725	FC409	Responsable de Unidad (a extinguir)	A2	26	65	-	44.827,68	14.104,20	62.831,76
0133 - 9209	FC41	Ordenanza	E	14	23	-	24.974,40	6.739,80	33.226,20
0141 - 4502	FC410	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	39.632,64	11.319,84	54.852,36
0403 - 1725	FC411	Responsable de Unidad (a extinguir)	A2	26	65	-	44.827,68	13.619,40	62.346,96
0411 - 1620	FC412	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	42.199,32	11.314,44	57.846,96
0125 - 9331	FC413	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	39.329,85	12.852,36	53.590,50
0411 - 1620	FC415	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.301,28	6.891,12	33.978,00
0604 - 4105	FC416	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.750,44	14.012,88	60.643,92
0602 - 4102	FC417	Agente de Extensión Agraria Coordinador	A2	24	60	-	41.738,40	11.799,24	57.870,84
0604 - 4105	FC418	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.586,72	6.348,36	32.390,28
0133 - 9209	FC42	Ordenanza	E	14	23	-	20.365,20	5.451,36	26.824,56
0901 - 4301	FC422	Informador Turístico (a extinguir)	C2	18	28	-	26.568,36	7.097,88	35.005,44
0901 - 4301	FC423	Informador Turístico (a extinguir)	C2	18	28	-	26.697,30	7.327,32	36.145,02
0901 - 4301	FC424	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.371,89	6.720,89	34.306,18
0504 - 4394	FC426	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	55.456,80	11.017,68	73.915,20
0711 - 9261	FC427	Técnico/a de Sistemas de Información	A2	24	53	-	39.498,27	10.702,89	52.915,95
0131 - 9202	FC428	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.946,88	7.090,44	30.037,32

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0153 - 4401	FC429	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.482,34	6.442,08	31.747,22
0133 - 9209	FC43	Ordenanza	E	14	23	-	22.068,96	7.210,44	29.951,40
0153 - 4401	FC430	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.513,04	6.496,68	32.018,52
0133 - 9205	FC431	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.768,32	11.502,48	58.991,16
0202 - 1601	FC432	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.937,56	13.267,80	56.205,36
0131 - 9202	FC433	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.430,15	6.349,14	31.285,89
0701 - 4622	FC434	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.328,84	6.169,08	30.390,72
0211 - 4521	FC435	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	55.019,52	11.502,48	69.710,88
0131 - 9202	FC436	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.279,79	6.852,83	33.788,02
0134 - 9206	FC437	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.965,00	11.799,24	62.484,60
0132 - 9208	FC438	Técnico de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	A1	26	65	-	49.465,32	11.502,48	64.555,29
0801 - 1501	FC440	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.338,12	6.956,52	34.303,44
0133 - 9209	FC441	Ordenanza	E	14	23	-	28.964,16	7.695,76	37.975,92
0125 - 9331	FC442	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.745,52	14.104,20	60.817,15
0602 - 4102	FC443	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	30	-	24.733,02	6.775,92	33.406,14
0131 - 9202	FC445	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	39.673,87	11.111,15	54.944,21
0143 - 4501	FC446	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	40.803,36	13.489,92	57.172,13
0401 - 1702	FC448	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.713,60	11.502,48	57.873,48
0402 - 1722	FC449	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	FC450	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.221,00	9.511,04	43.465,04
0403 - 1725	FC451	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.244,58	9.563,18	43.704,74
0403 - 1725	FC452	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.221,00	9.511,04	43.465,04
0403 - 1725	FC453	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.221,00	9.511,04	43.465,04

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0403 - 1725	FC454	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	FC455	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	FC456	Agente de Medio Ambiente	C1	22	28	-	32.371,80	10.048,81	45.937,09
0402 - 1722	FC457	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	0,00	0,00	0,00
0126 - 9315	FC458	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	40.088,28	12.387,36	52.475,64
0123 - 9313	FC459	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.645,32	11.490,69	57.129,06
0133 - 9209	FC46	Ordenanza	E	10	16	-	16.838,88	5.279,04	22.117,92
0402 - 1722	FC460	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	37.272,36	12.196,12	50.840,66
0302 - 9251	FC461	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	26.806,61	7.265,82	35.839,43
0302 - 9251	FC462	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	26.806,61	7.265,82	35.839,43
0302 - 9251	FC463	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	26.920,20	7.152,96	36.528,36
0302 - 9251	FC464	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	26.699,16	7.074,60	34.889,76
0133 - 9205	FC465	Auxiliar Administrativo	C2	12	18	-	18.942,72	5.815,32	24.758,04
0133 - 9209	FC466	Ordenanza	E	14	23	-	0,00	0,00	0,00
0133 - 9205	FC468	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.513,04	6.496,68	32.018,52
0153 - 4401	FC469	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.402,52	6.300,00	31.041,72
0133 - 9209	FC47	Ordenanza	E	14	23	-	20.004,48	6.181,32	26.185,80
0127 - 9314	FC475	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.448,57	6.381,93	31.448,70
0401 - 1702	FC477	Jefe de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	29.249,76	8.236,20	40.660,80
0711 - 9261	FC478	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	26.296,29	7.194,66	35.486,04
0721 - 3201	FC479	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.292,00	7.435,56	31.397,16
0133 - 9209	FC48	Ordenanza CSC	E	14	26	-	20.859,24	6.445,56	27.304,80
0702 - 9209	FC480	Jefe/a de Sección	A1	24	60	-	43.750,44	14.012,88	60.643,92

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0801 - 1501	FC483	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	40.725,96	13.234,92	56.086,80
0202 - 1601	FC484	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.381,03	6.261,85	30.851,88
0504 - 4394	FC485	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.402,52	6.300,00	31.041,72
0302 - 9251	FC486	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	28.998,60	7.710,24	38.048,04
0302 - 9251	FC487	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	28.998,60	7.710,24	38.048,04
0302 - 9251	FC488	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	29.035,44	7.775,88	38.373,72
0302 - 9251	FC489	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	26.828,10	7.303,92	36.029,22
0133 - 9209	FC49	Ordenanza	E	14	23	-	20.463,18	5.624,10	27.683,28
0302 - 9251	FC490	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	27.030,72	7.664,40	37.819,92
0604 - 4105	FC491	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.381,03	6.261,85	30.851,88
0302 - 9251	FC492	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	29.126,24	7.600,88	38.831,92
0133 - 9205	FC493	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	40.616,64	12.875,04	54.554,64
0131 - 9202	FC494	Jefe de Sección	A1	24	50	-	40.561,92	12.695,04	53.788,44
0131 - 9202	FC495	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.430,15	6.349,14	31.285,89
0131 - 9202	FC496	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.334,98	6.180,00	30.444,98
0131 - 9202	FC497	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.328,84	7.515,48	31.737,12
0133 - 9209	FC50	Ordenanza	E	14	23	-	20.365,20	5.451,36	26.824,56
0602 - 4102	FC501	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	38.327,76	10.702,68	51.847,02
0741 - 3401	FC502	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	47.138,04	0,00	52.541,42
0403 - 1725	FC503	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.768,32	11.502,48	58.459,68
0402 - 1726	FC504	Jefe de Sección	A2	24	60	-	41.698,89	11.314,44	57.021,54
0202 - 1601	FC505	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.411,80	6.789,00	34.656,00
0901 - 4301	FC506	Técnico Auxiliar (a extinguir)	C1	20	26	-	0,00	0,00	0,00

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0901 - 4301	FC507	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	39.601,91	13.443,75	56.692,77
0901 - 4302	FC509	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.586,72	6.348,36	32.390,28
0133 - 9209	FC51	Ordenanza	E	14	23	-	0,00	0,00	0,00
0901 - 4301	FC510	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.365,68	6.234,60	30.716,28
1003 - 3302	FC511	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	40.088,28	12.387,36	52.475,64
0131 - 9202	FC513	Auxiliar Administrativo/a	C2	12	18	-	18.942,72	5.815,32	24.758,04
0131 - 9202	FC514	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.255,23	6.809,07	33.570,90
0901 - 4301	FC516	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	39.553,62	13.306,20	56.109,72
0601 - 4103	FC517	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.910,28	14.104,20	64.203,36
0601 - 4103	FC518	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	39.579,96	13.381,20	56.427,72
0801 - 1501	FC519	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.768,32	11.799,24	58.756,44
0101 - 9121	FC52	Conductor	C2	14	25	-	21.439,44	6.624,84	28.064,28
0123 - 9313	FC521	Interventor Delegado del CIA y OAMC	A1	28	86	-	55.019,52	11.502,48	69.710,88
0601 - 4103	FC522	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.328,84	6.169,08	30.390,72
0401 - 1702	FC523	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	55.183,44	11.017,68	70.984,44
0401 - 1702	FC524	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.768,32	11.502,48	58.459,68
0503 - 4335	FC526	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.932,24	11.502,48	60.218,04
0131 - 9202	FC527	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.190,76	6.694,56	33.001,32
0431 - 1351	FC528	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0101 - 9121	FC53	Conductor	C2	14	25	-	35.886,88	9.593,68	46.447,76
0125 - 9331	FC530	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	39.316,68	12.814,20	53.430,84
0123 - 9313	FC531	Auxiliar AdministratIvo	C2	16	28	-	23.365,68	6.234,60	30.716,28
0127 - 9314	FC532	Auxiliar AdministratIvo Adscrito	C2	14	25	-	21.707,17	6.851,99	28.912,56

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0111 - 9203	FC533	Jefe de Sección	A1	26	60	-	45.411,91	11.502,48	60.324,72
0504 - 4394	FC534	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.549,68	13.696,08	58.308,72
0602 - 4102	FC535	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	38.218,07	12.662,42	52.794,32
0131 - 9202	FC536	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	40.088,28	12.387,36	52.475,64
0602 - 4102	FC537	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	38.301,48	10.639,92	51.541,32
0403 - 1725	FC538	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	55.347,48	11.799,24	73.524,48
0143 - 4501	FC539	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.381,03	6.261,85	30.851,88
0133 - 9209	FC54	Ordenanza CSC	E	14	26	-	21.329,16	5.821,20	28.662,36
0141 - 4502	FC541	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.768,32	14.104,20	61.061,40
0141 - 4502	FC542	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	39.448,26	13.005,78	54.837,30
0801 - 1501	FC543	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.822,92	11.502,48	59.045,76
1003 - 3302	FC544	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	37.333,72	10.202,92	49.414,36
0801 - 1501	FC545	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	39.474,60	13.080,96	55.155,48
0202 - 1601	FC547	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.365,68	6.295,08	30.851,16
0411 - 1620	FC548	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	26.327,73	7.257,54	35.799,00
0504 - 4394	FC549	Técnico Auxiliar	C1	20	28	-	26.613,22	7.315,76	36.088,05
0501 - 4395	FC551	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	40.780,56	11.011,56	54.449,52
0731 - 3301	FC552	Jefe de Unidad Técnica	A1	24	53	-	41.660,52	11.233,32	55.551,24
0711 - 9261	FC554	Técnico/a Superior de Sistemas de Inform	A1	24	60	-	43.699,95	14.012,88	60.237,36
0411 - 1620	FC555	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	0,00	0,00	0,00
0801 - 1501	FC556	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.923,96	11.799,24	62.044,95
0161 - 9200	FC557	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.914,84	11.502,48	61.650,49
0713 - 1513	FC559	Técnico de Sistemas de Información Geo	A1	26	60	-	45.607,80	11.502,48	61.893,60

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0302 - 9251	FC56	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	29.072,28	7.841,40	38.699,28
0141 - 4502	FC560	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	40.835,28	11.159,40	55.183,56
0141 - 4502	FC561	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	37.368,84	12.475,44	52.010,88
0141 - 4502	FC562	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.822,92	11.799,24	59.342,52
0141 - 4502	FC563	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	49.296,76	14.309,64	65.555,16
0403 - 1725	FC564	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	37.474,20	12.596,76	53.104,20
0403 - 1723	FC565	Jefe de Unidad Técnica	A1	24	53	-	36.186,28	10.215,04	49.473,32
0403 - 1723	FC566	Técnico de Grado Medio	A2	24	53	-	39.527,28	13.231,20	55.791,72
0901 - 4301	FC567	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	38.714,52	11.962,68	50.677,20
0911 - 4392	FC568	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.328,84	6.169,08	30.390,72
0141 - 4502	FC569	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	39.421,92	10.817,40	52.405,92
0153 - 4401	FC571	Auxiliar Administrativo	C2	14	25	-	21.648,84	6.646,32	28.295,16
0141 - 4502	FC572	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	39.474,60	13.080,96	55.155,48
0141 - 4502	FC573	Jefe/a de Unidad Técnica	A2	24	53	-	39.421,92	12.930,60	54.519,12
0141 - 4502	FC574	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.494,96	13.883,28	57.909,72
0141 - 4502	FC575	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	36.720,12	11.346,48	48.066,60
0141 - 4502	FC576	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	37.210,92	12.018,36	50.095,92
0141 - 4502	FC578	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	26.245,20	7.275,00	35.160,00
0901 - 4301	FC579	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.377,96	6.256,40	30.824,76
0501 - 4395	FC582	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.713,60	11.502,48	57.873,48
0411 - 1620	FC583	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	39.579,96	13.381,20	56.427,72
0411 - 1620	FC584	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	41.935,92	13.707,48	57.810,00
0504 - 4394	FC585	Técnico Auxiliar	C1	20	28	-	26.538,48	7.166,04	35.344,32

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0741 - 3401	FC586	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.402,52	6.300,00	31.041,72
1003 - 3302	FC589	Agente de Inspección	C1	20	28	-	26.558,13	7.205,44	35.540,02
1003 - 3302	FC590	Agente de Inspección	C1	20	28	-	26.067,84	8.055,00	34.122,84
1001 - 3303	FC591	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.846,56	11.502,48	60.917,86
0711 - 9261	FC592	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	37.483,20	10.106,88	50.213,76
0411 - 1620	FC593	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.822,92	11.799,24	59.342,52
0403 - 1725	FC594	Jefe de Unidad Técnica	A1	24	53	-	41.733,36	14.004,84	59.104,24
0403 - 1723	FC595	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	40.835,28	13.683,36	57.707,52
0604 - 4105	FC596	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.937,56	13.267,80	56.205,36
0601 - 4103	FC597	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	39.421,92	10.817,40	52.405,92
0602 - 4101	FC598	Jefe de Unidad Técnica	A1	24	53	-	42.666,12	11.486,64	56.810,16
0602 - 4102	FC599	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	30	-	24.751,44	6.521,88	33.282,12
0141 - 4502	FC601	Delineante (a extinguir)	C1	20	27	-	25.782,96	7.967,04	33.750,00
0143 - 4501	FC602	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0143 - 4501	FC603	Administrativo	C1	20	27	-	27.317,58	7.899,72	38.988,84
0401 - 1702	FC605	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.408,73	7.082,23	34.927,56
0403 - 1723	FC606	Director de Parque Rural	A1	26	65	-	47.019,60	11.799,24	63.070,68
0402 - 1722	FC607	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	55.238,16	11.799,24	72.352,20
0402 - 1726	FC608	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	FC612	Jefe Agentes de Medio Ambiente	C1	22	40	-	31.234,60	9.514,92	43.482,52
0402 - 1722	FC613	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.217,07	9.502,35	43.425,09
0403 - 1725	FC614	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.315,80	9.693,12	44.302,20
0402 - 1722	FC615	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	30.593,04	9.453,24	40.046,28

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1722	FC616	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	32.530,68	9.995,52	45.692,52
0402 - 1722	FC617	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.158,12	9.372,12	42.825,96
0402 - 1722	FC618	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	32.462,28	9.825,84	44.911,80
0403 - 1723	FC619	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	30.827,64	10.351,80	41.179,44
0402 - 1722	FC620	Jefe Agentes de Medio Ambiente	C1	22	40	-	30.506,04	9.426,36	39.932,40
0402 - 1722	FC621	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.205,28	9.476,28	43.305,24
0402 - 1722	FC622	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	32.499,12	9.898,20	45.244,20
0402 - 1722	FC623	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	32.509,44	9.930,12	45.391,20
0402 - 1722	FC624	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.205,28	9.476,28	43.305,24
0402 - 1722	FC625	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	32.282,28	11.275,56	44.877,72
0402 - 1722	FC626	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.158,12	9.372,12	42.825,96
0402 - 1722	FC627	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	26.727,24	9.145,32	38.824,20
0402 - 1722	FC629	Jefe Agentes de Medio Ambiente	C1	22	40	-	30.506,04	9.426,36	39.932,40
0402 - 1722	FC630	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	32.462,28	9.825,84	44.911,80
0402 - 1722	FC631	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	32.320,68	11.394,96	45.355,44
0402 - 1722	FC632	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	32.299,92	11.318,28	45.048,48
0402 - 1722	FC633	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	32.434,77	9.765,08	44.632,22
0402 - 1722	FC634	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	32.308,89	9.486,78	43.353,48
0402 - 1722	FC635	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	32.297,10	9.460,68	43.233,60
0402 - 1722	FC636	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	32.273,52	9.408,48	42.993,84
0403 - 1723	FC637	Jefe Agentes de Medio Ambiente	C1	22	40	-	31.357,44	9.751,44	44.570,16
0403 - 1723	FC638	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.362,96	9.797,52	44.781,72
0403 - 1725	FC639	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.224,93	9.519,73	43.504,99

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0403 - 1723	FC640	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.205,28	9.476,28	43.305,24
0403 - 1723	FC641	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.339,38	9.745,32	44.541,96
0403 - 1723	FC642	Jefe Agentes de Medio Ambiente	C1	22	40	-	31.124,52	9.400,69	42.957,58
0403 - 1723	FC643	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	30.827,64	10.351,80	41.179,44
0403 - 1725	FC644	Jefe Agentes de Medio Ambiente	C1	22	40	-	31.226,72	9.497,52	43.402,58
0403 - 1725	FC645	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.205,28	9.476,28	43.305,24
0403 - 1725	FC646	Jefe Agentes de Medio Ambiente	C1	22	40	-	31.376,64	0,00	34.997,88
0402 - 1722	FC648	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.439,36	6.365,52	31.367,28
0402 - 1722	FC649	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.513,04	6.496,69	32.018,53
0731 - 3301	FC65	Auxiliar Administrativo	C2	18	28	-	24.128,04	7.434,48	33.348,12
0402 - 1722	FC650	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.445,50	6.376,46	31.421,56
0402 - 1722	FC652	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.513,04	6.496,68	32.018,52
0713 - 1513	FC659	Jefe de Servicio	A1	33	86	-	59.149,92	11.502,48	74.904,24
0131 - 9209	FC660	Auxiliar Administrativo Secretaria	C2	16	30	-	23.768,04	7.376,40	31.144,44
0131 - 9209	FC661	Auxiliar Administrativo Secretaria	C2	16	30	-	23.804,88	7.456,08	31.484,16
0702 - 9209	FC662	Jefe/a de Sección	A1	24	60	-	43.768,32	14.012,88	60.970,08
0302 - 9251	FC663	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	12	18	-	18.942,72	5.815,32	24.758,04
0121 - 9311	FC664	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	55.197,12	11.017,68	71.130,99
0712 - 9261	FC666	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0712 - 9261	FC667	Gestor de Contenidos (Gráficos)	C1	20	27	-	26.115,39	8.323,35	35.176,65
0702 - 9209	FC669	Puesto Singularizado	A1	28	86	-	55.279,11	11.017,68	72.010,20
0133 - 9209	FC670	Ordenanza	E	14	23	-	20.309,16	6.658,56	27.639,72
0911 - 4392	FC672	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.376,00	6.198,24	30.795,00

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0133 - 9209	FC673	Ordenanza	E	14	23	-	24.974,40	6.739,80	33.226,20
0124 - 9341	FC674	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.648,84	6.646,32	28.295,16
0131 - 9202	FC675	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.218,32	7.275,96	30.717,48
0402 - 1724	FC676	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.439,36	6.365,52	31.367,28
0402 - 1724	FC677	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.648,18	12.986,10	54.136,25
0302 - 9251	FC678	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	28.998,60	7.710,24	38.048,04
0131 - 9202	FC68	Auxiliar Técnico Especialista (a extinguir)	C2	18	32	-	25.522,32	6.977,28	35.624,40
0302 - 9251	FC681	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	24.738,36	7.644,24	32.382,60
0701 - 4622	FC682	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	55.128,84	11.502,48	70.883,16
0741 - 3401	FC684	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	40.088,28	12.387,36	52.475,64
0601 - 4103	FC685	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	40.694,04	13.408,00	55.917,93
0153 - 4401	FC686	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	40.088,28	12.387,36	52.475,64
0153 - 4401	FC688	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.365,68	6.234,60	30.716,28
0731 - 3301	FC689	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	40.725,96	13.515,24	56.367,12
0131 - 9209	FC70	Auxiliar Administrativo Secretaria	C2	16	30	-	25.416,00	8.139,80	34.395,00
0122 - 9332	FC71	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	55.074,12	11.502,48	70.296,96
0302 - 9251	FC72	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	29.066,14	7.830,48	38.645,02
0122 - 9332	FC73	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	47.005,95	11.502,48	62.627,40
0134 - 9206	FC74	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	40.780,56	13.414,92	56.852,88
0122 - 9332	FC75	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	40.561,92	12.695,04	53.788,44
0302 - 9251	FC76	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	28.961,76	7.644,72	37.722,48
0122 - 9332	FC77	Jefe de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	29.344,20	8.070,00	41.244,96
0126 - 9315	FC78	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.328,84	7.515,48	31.737,12

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0122 - 9332	FC79	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	20.378,88	5.401,92	27.522,48
0131 - 9202	FC8	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	55.074,12	11.502,48	70.296,96
0911 - 4392	FC80	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.458,42	11.250,14	56.813,21
0302 - 9251	FC82	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	28.961,76	7.644,72	37.722,48
0143 - 4501	FC84	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	55.153,25	11.502,48	71.014,08
0901 - 4301	FC85	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.965,00	11.502,48	62.187,84
0143 - 4501	FC87	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.427,08	6.343,68	31.258,76
0143 - 4501	FC89	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.338,12	6.663,36	34.010,28
0131 - 9202	FC9	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	0,00	0,00	0,00
0133 - 9205	FC90	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	47.019,60	11.502,48	62.773,92
0143 - 4501	FC92	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.439,43	6.836,07	34.898,10
0143 - 4501	FC93	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.347,26	6.201,84	30.553,50
0143 - 4501	FC94	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.986,96	11.314,44	60.616,20
0741 - 3401	FC96	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.713,60	14.309,64	60.680,64
0701 - 4622	FC97	Jefe/a de Sección	A2	24	60	-	41.440,00	13.661,20	56.978,92
0125 - 9331	FC99	Delineante (a extinguir)	C1	20	27	-	26.520,52	7.321,58	37.395,00
					981		**32.028.868,65**	**8.918.299,14**	**42.725.062,02**
					Total Antigüedad:		**1.777.894,23**		
TOTAL					**981**		**32.028.868,65**	**8.918.299,14**	**42.725.062,02**
					Total Antigüedad:		**1.777.894,23**		

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
Laboral Fijo									
0141 - 4502	LC100	Analista de Laboratorio Especialista	C2	16	33	-	24.371,40	7.530,84	31.902,24
0141 - 4502	LC103	Analista de Laboratorio Especialista	C2	16	33	-	24.805,68	9.521,40	35.277,48
0141 - 4502	LC105	Aforador Adscrito	C2	16	33	-	12.563,64	5.224,08	19.238,52
0141 - 4502	LC106	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	13.481,16	7.506,72	22.215,48
0602 - 4101	LC11	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	21.650,16	7.283,28	30.109,44
0141 - 4502	LC113	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	26.777,88	8.952,60	37.069,68
0602 - 4101	LC117	Operario Oficios Varios	E	12	20	1	18.999,60	6.234,84	25.738,44
0603 - 4106	LC12	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	7	23.214,60	7.882,68	32.609,28
0602 - 4102	LC120	Operario de Limpieza Adscrito (a extinguir)	E	12	20	-	3.312,96	1.365,24	5.182,08
0602 - 4102	LC121	Operario de Limpieza Adscrito (a extinguir)	E	12	20	-	2.295,80	968,05	3.599,25
0131 - 9202	LC127	Operario de Limpieza Adscrito (a extinguir)	E	12	20	1	19.319,29	7.370,08	29.111,37
0141 - 4502	LC129	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.616,24	8.416,16	31.152,40
0141 - 4502	LC130	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	24.222,96	9.021,84	33.412,80
0141 - 4502	LC132	Peón Conservación Adscrito (a extinguir)	E	12	20	6	10.226,28	6.575,04	17.641,32
0141 - 4502	LC133	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	18.794,88	7.935,84	27.514,72
0141 - 4502	LC134	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.211,76	8.285,64	30.665,40
0141 - 4502	LC135	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC140	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.209,43	8.185,10	30.548,53
0602 - 4101	LC141	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	21.650,16	7.283,28	30.109,44
0141 - 4502	LC142	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	11	21.683,93	8.589,56	31.799,49
0141 - 4502	LC143	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	18.556,50	7.024,10	26.000,60
0141 - 4502	LC143	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	3.711,30	1.404,82	5.200,12

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0141 - 4502	LC144	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	11	21.613,91	8.410,18	31.130,09
0403 - 1725	LC146	Oficial de Fauna Adscrito	C2	15	29	-	24.411,48	8.276,40	34.250,28
0403 - 1725	LC147	Oficial de Fauna Adscrito	C2	15	29	-	24.302,40	8.031,48	33.229,08
0141 - 4502	LC150	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.016,16	6.802,92	28.819,08
0141 - 4502	LC151	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.183,80	8.213,88	30.397,68
0141 - 4502	LC152	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	25.702,48	9.775,04	36.223,92
0141 - 4502	LC153	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC156	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.339,62	8.613,87	31.890,69
0141 - 4502	LC157	Oficial Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	23.381,89	9.354,36	34.654,45
0141 - 4502	LC158	Electromecánico Adscrito (a extinguir)	C2	16	29	5	24.879,12	9.527,28	35.299,20
0141 - 4502	LC159	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.351,80	8.644,20	32.004,00
0125 - 9331	LC16	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	-	25.497,96	7.878,96	33.376,92
0141 - 4502	LC160	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.211,76	8.285,64	30.665,40
0141 - 4502	LC161	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.016,16	6.802,92	28.819,08
0141 - 4502	LC162	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.183,80	8.213,88	30.397,68
0602 - 4101	LC163	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	21.594,24	7.159,56	29.593,80
0602 - 4101	LC164	Operario Oficios Varios	E	12	20	-	18.664,20	5.888,40	24.552,60
0141 - 4502	LC165	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.239,84	8.357,64	30.933,48
0141 - 4502	LC166	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.323,84	8.572,68	31.736,52
0141 - 4502	LC167	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.295,76	8.500,68	31.468,44
0141 - 4502	LC168	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.267,80	7.265,88	30.037,68
0141 - 4502	LC169	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.295,76	8.500,68	31.468,44
0125 - 9331	LC170	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	1	19.034,58	7.322,67	27.071,25

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0141 - 4502	LC171	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.305,12	8.524,68	31.557,80
0141 - 4502	LC172	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.286,44	8.476,76	31.379,20
0141 - 4502	LC173	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.239,84	8.357,64	30.933,48
0141 - 4502	LC174	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	24.335,04	9.308,64	34.483,68
0141 - 4502	LC175	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.239,84	8.357,58	30.933,42
0603 - 4106	LC176	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	7	23.174,94	7.795,18	32.244,12
0141 - 4502	LC178	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.323,84	8.572,68	31.736,52
0141 - 4502	LC181	Peón Conservación Adscrito (a extinguir	E	12	20	6	20.452,56	8.195,16	30.327,72
0141 - 4502	LC183	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	5.613,22	7.140,25	13.155,97
0141 - 4502	LC184	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.452,11	8.901,27	32.963,38
0141 - 4502	LC185	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.326,17	8.578,64	31.758,81
0141 - 4502	LC186	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.267,80	8.428,92	31.200,72
0141 - 4502	LC187	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.272,46	8.440,88	31.245,34
0141 - 4502	LC188	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	18.916,20	8.371,94	28.800,14
0141 - 4502	LC189	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	24.297,64	9.212,96	34.126,60
0141 - 4502	LC190	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.295,76	8.500,68	31.468,44
0141 - 4502	LC191	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.295,76	8.500,68	31.468,44
0125 - 9331	LC192	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	1	19.036,92	7.328,64	27.093,56
0153 - 4401	LC193	Técnico Superior Adscrito (a extinguir)	A1	24	50	-	41.143,17	14.103,03	59.630,91
0603 - 4106	LC195	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	7	22.990,56	7.387,92	30.546,48
0153 - 4401	LC196	Técnico Superior Adscrito (a extinguir)	A1	24	50	-	41.159,52	14.104,20	59.515,56
0153 - 4401	LC197	Técnico Superior Adscrito (a extinguir)	A1	24	50	-	40.944,60	14.045,76	59.242,20
0141 - 4502	LC199	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	24.222,96	9.021,84	33.412,80

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0141 - 4502	LC202	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.323,84	8.572,68	31.736,52
0141 - 4502	LC203	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.284,11	8.470,78	31.356,89
0141 - 4502	LC204	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.279,45	8.458,82	31.312,27
0141 - 4502	LC205	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	24.330,36	9.296,68	34.439,04
0141 - 4502	LC206	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.211,76	8.285,64	30.665,40
0141 - 4502	LC209	Aforador Adscrito	C2	16	33	-	24.824,10	9.568,98	35.455,08
0141 - 4502	LC210	Aforador Adscrito	C2	16	33	-	25.053,24	10.162,92	37.671,36
0141 - 4502	LC213	Electromecánico Adscrito (a extinguir)	C2	16	29	5	25.137,00	8.787,00	36.379,20
0141 - 4502	LC214	Electromecánico Adscrito (a extinguir)	C2	16	29	5	24.852,60	9.456,96	35.036,76
0141 - 4502	LC216	Cerrajero Adscrito (a extinguir)	C2	16	27	4	24.004,32	7.866,36	32.540,28
0141 - 4502	LC218	Cerrajero Adscrito (a extinguir)	C2	16	27	4	24.051,48	7.969,68	32.971,56
0141 - 4502	LC220	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	26.067,24	10.390,32	38.912,76
0131 - 9202	LC221	Operario de Limpieza Adscrito (a extinguir)	E	12	20	1	19.223,64	7.145,76	28.217,40
0141 - 4502	LC223	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	-	23.114,04	9.779,76	36.241,80
0141 - 4502	LC224	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	26.834,58	10.529,76	39.040,74
0141 - 4502	LC225	Jefe de Grupo	C2	18	27	10	28.844,52	8.913,12	37.757,64
0141 - 4502	LC226	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	25.419,00	7.854,48	33.273,48
0141 - 4502	LC230	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	0,00	0,00	0,00
0901 - 4302	LC233	Jefe de Negociado (a extinguir)	C2	18	32	-	25.374,96	8.610,36	36.217,32
0603 - 4106	LC234	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	7	22.174,02	8.686,95	32.162,97
0602 - 4101	LC235	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	26.623,83	9.369,50	38.808,32
0127 - 9314	LC237	Administrativo Adscrito (a extinguir)	C1	18	24	-	25.137,36	9.266,16	38.994,96
0603 - 4106	LC24	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	26.507,64	9.036,84	37.421,16

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0141 - 4502	LC241	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	25.805,11	8.493,96	35.157,67
0141 - 4502	LC243	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	25.727,04	9.838,32	36.460,56
0141 - 4502	LC245	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	25.689,87	9.742,98	36.104,25
0141 - 4502	LC246	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscr	C2	16	31	-	24.289,28	9.488,68	35.155,56
0141 - 4502	LC247	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscr	C2	16	31	-	24.239,83	9.361,45	34.680,68
0141 - 4502	LC248	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	0,00	0,00	0,00
0125 - 9331	LC249	Oficial Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	23.204,16	8.894,88	32.939,04
0602 - 4101	LC25	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	-	26.046,24	9.023,52	37.365,48
0141 - 4502	LC252	Oficial Chapa y Pintura Adscrito	C2	16	29	1	25.137,00	10.193,40	37.785,60
0141 - 4502	LC253	Oficial Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC254	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	2	23.322,12	9.202,32	34.086,84
0131 - 9202	LC256	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	55.329,24	12.129,48	73.659,32
0111 - 9203	LC257	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	53.970,84	13.504,56	67.475,40
0602 - 4101	LC259	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	26.588,44	9.844,08	39.001,54
0602 - 4101	LC260	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	26.454,72	9.092,16	37.186,68
0603 - 4106	LC262	Oficial Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	24.290,88	9.475,08	35.105,16
0603 - 4106	LC263	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	7	22.974,25	7.351,94	30.396,19
0603 - 4106	LC264	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	7	22.769,88	7.035,72	29.805,60
0601 - 4103	LC265	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	1	23.974,83	9.420,81	34.902,24
0141 - 4502	LC267	Analista de Laboratorio Adscrito	C2	14	27	-	0,00	0,00	0,00
0741 - 3401	LC269	Jefe de Negociado de Deportes (a extingu	C2	18	32	-	31.190,93	10.470,76	44.098,29
0602 - 4101	LC27	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	-	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC271	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	2	23.221,92	8.941,44	33.113,76

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0141 - 4502	LC272	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	10	25.517,52	10.414,43	38.610,35
0141 - 4502	LC273	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	25.480,68	10.319,16	38.255,04
0141 - 4502	LC274	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	LC275	Administrativo Adscrito (a extinguir)	C1	18	24	-	24.901,44	8.686,80	36.539,88
0603 - 4106	LC279	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	7	24.152,51	8.050,61	33.309,12
0602 - 4101	LC28	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	26.674,92	9.497,60	39.342,80
0602 - 4101	LC280	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	2	23.360,40	8.015,76	33.164,16
0602 - 4101	LC281	Oficial Oficios Conductor Adscrito (a extinguir)	C2	14	25	-	24.997,20	8.601,84	35.607,84
0141 - 4502	LC284	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	11	21.756,28	8.774,84	32.491,12
0141 - 4502	LC285	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.328,50	8.584,60	31.781,10
0141 - 4502	LC286	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.239,84	8.357,64	30.933,48
0141 - 4502	LC287	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.211,76	8.285,64	30.665,40
0141 - 4502	LC288	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.239,84	7.204,44	29.780,28
0141 - 4502	LC289	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.286,44	7.307,16	30.209,60
0603 - 4106	LC29	Jefe de Unidad	C1	22	35	2	30.113,52	10.099,80	41.853,12
0141 - 4502	LC290	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.547,76	9.146,52	33.878,28
0141 - 4502	LC291	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.267,80	8.428,92	31.200,72
0141 - 4502	LC292	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.267,80	8.428,92	31.200,72
0141 - 4502	LC293	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	11	21.571,97	8.302,56	30.728,53
0141 - 4502	LC294	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.295,76	8.500,68	31.468,44
0141 - 4502	LC295	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.295,76	8.500,68	31.468,44
0141 - 4502	LC296	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.337,82	8.608,44	31.870,26
0141 - 4502	LC297	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	24.279,00	9.165,14	33.948,14

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0133 - 9209	LC299	Ordenanza Adscrito (a extinguir)	E	14	23	-	20.449,20	6.865,92	28.827,12
0602 - 4101	LC3	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	26.643,48	9.418,80	39.013,92
0141 - 4502	LC30	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	26.732,94	8.850,90	36.645,84
1001 - 3303	LC300	Jefe de Unidad Técnica (a extinguir)	A2	24	53	-	39.685,32	13.681,56	57.700,08
1001 - 3303	LC301	Técnico Medio Sociocultural Adscrito (a extinguir)	A2	24	46	-	37.632,12	13.047,24	55.012,56
1001 - 3303	LC302	Gestor Sociocultural Adscrito (a extinguir)	C1	20	27	-	26.418,24	9.121,40	38.381,96
0131 - 9209	LC303	Auxiliar Administrativo Secretaria (a extinguir)	C2	16	30	-	24.099,60	8.147,28	34.255,68
1001 - 3303	LC304	Guarda Vigilante (a amortizar)	E	12	20	-	19.949,76	7.332,72	28.962,48
0602 - 4101	LC305	Operario Oficios Varios	E	12	20	1	18.915,60	6.049,44	24.965,04
1001 - 3303	LC306	Administrativo de Gestión (a extinguir	C1	20	27	-	26.433,96	9.160,08	38.545,68
1001 - 3303	LC307	Auxiliar de Apoyo Administrativo (a extinguir)	C2	16	28	-	23.549,88	8.046,60	33.828,48
0141 - 4502	LC308	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscr	C2	16	31	-	24.273,60	9.448,68	35.006,28
0141 - 4502	LC310	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	23.417,64	7.981,68	33.021,72
0141 - 4502	LC311	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	25.351,92	7.833,72	33.185,64
0141 - 4502	LC312	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	26.330,52	8.136,12	34.466,64
0141 - 4502	LC313	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	26.699,83	8.776,22	36.334,65
0141 - 4502	LC314	Jefe de Grupo	C2	18	27	10	25.827,72	7.980,72	33.808,44
0141 - 4502	LC315	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.326,17	7.394,98	30.575,15
0141 - 4502	LC316	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.295,76	8.500,68	31.468,44
0141 - 4502	LC317	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.302,78	8.518,68	31.535,46
0141 - 4502	LC318	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.295,76	8.500,69	31.468,45
0141 - 4502	LC319	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.337,82	8.608,44	31.870,26
0141 - 4502	LC32	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	26.067,24	9.080,28	37.602,72

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0141 - 4502	LC320	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	24.328,02	9.290,70	34.416,72
0141 - 4502	LC321	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.239,84	8.357,64	30.933,48
1001 - 3303	LC322	Técnico Medio Adscrito (a extinguir)	A2	24	46	-	37.316,16	12.145,92	51.195,36
0403 - 1723	LC323	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	22.518,48	6.958,20	29.476,68
0141 - 4502	LC324	Jefe de Grupo	C2	18	27	10	26.385,60	9.040,08	37.434,48
0141 - 4502	LC325	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	29.159,84	11.107,92	41.198,96
0141 - 4502	LC326	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	23.734,56	7.334,04	31.068,60
0141 - 4502	LC327	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	24.128,77	9.259,66	34.301,03
0141 - 4502	LC328	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.016,16	6.802,92	28.819,08
0141 - 4502	LC329	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.211,76	8.285,64	30.665,40
0141 - 4502	LC33	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	26.732,94	8.850,90	36.645,84
0141 - 4502	LC330	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.256,15	7.240,28	29.930,43
0141 - 4502	LC331	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.256,15	8.399,22	31.089,37
0141 - 4502	LC332	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.256,15	8.399,22	31.089,37
0402 - 1722	LC334	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC335	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	8	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC336	Albañil Adscrito	C2	15	27	8	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC344	Albañil Adscrito	C2	15	27	10	25.407,00	10.128,72	37.544,52
0141 - 4502	LC345	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	11	21.583,62	8.332,44	30.840,06
0141 - 4502	LC346	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	11	10.784,88	6.656,04	17.860,92
0141 - 4502	LC347	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	33.756,27	13.254,83	49.211,21
0602 - 4101	LC348	Oficial Agroalimentario de Laboratorio Adscrito	C2	16	29	-	23.612,91	7.795,55	32.245,46
0141 - 4502	LC35	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	25.822,75	8.534,40	35.326,15

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0141 - 4502	LC350	Jefe de Grupo (Jefe de Equipo) (a extinguir)	C2	14	27	-	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC351	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	25.351,92	7.833,72	33.185,64
0141 - 4502	LC352	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	33.591,72	12.836,16	47.648,64
0141 - 4502	LC354	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito (Carnet E)	C2	15	30	10	26.125,24	8.647,44	35.797,48
0141 - 4502	LC355	Conductor de Vehículos Especiales Maquin	C2	15	29	10	25.419,00	7.854,48	33.273,48
0141 - 4502	LC356	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	25.760,48	9.925,28	36.784,96
0141 - 4502	LC357	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	13.077,99	8.406,69	22.600,68
0141 - 4502	LC358	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	25.872,96	10.217,77	37.876,33
0141 - 4502	LC359	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	12.971,91	5.247,13	19.325,74
0141 - 4502	LC36	Jefe de Grupo	C2	18	27	10	26.496,12	9.286,20	38.460,72
0141 - 4502	LC360	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	25.683,73	9.727,10	36.045,03
0141 - 4502	LC361	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	25.699,08	9.766,80	36.193,08
0141 - 4502	LC362	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	26.739,08	8.864,60	36.702,88
0141 - 4502	LC363	Jefe de Señalización	C2	18	42	-	28.409,19	9.942,63	41.197,62
0141 - 4502	LC364	Albañil Adscrito	C2	15	27	10	6.386,25	8.407,47	15.505,17
0141 - 4502	LC365	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.323,28	8.572,12	31.734,60
0141 - 4502	LC366	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.326,17	8.578,64	31.758,81
0141 - 4502	LC367	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.295,76	8.500,68	31.468,44
0141 - 4502	LC368	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	11.217,96	7.106,76	19.080,72
0141 - 4502	LC369	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.279,45	8.458,82	31.312,27
0141 - 4502	LC370	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.435,80	8.859,48	32.807,28
0141 - 4502	LC371	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.267,80	8.428,92	31.200,72
0141 - 4502	LC372	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	24.306,96	9.236,88	34.215,84

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0141 - 4502	LC373	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.211,76	8.285,64	30.665,40
0141 - 4502	LC376	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	33.703,68	13.123,20	48.719,64
0141 - 4502	LC377	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.295,76	8.500,68	31.468,44
0141 - 4502	LC378	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	25.802,04	8.487,12	35.129,16
0141 - 4502	LC38	Jefe de Grupo	C2	18	27	10	28.844,52	8.913,12	37.757,64
0141 - 4502	LC380	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscr	C2	16	31	-	24.738,96	10.047,72	37.241,88
0141 - 4502	LC382	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	26.853,00	9.117,84	37.758,84
0141 - 4502	LC383	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	25.847,64	8.589,36	35.555,40
0141 - 4502	LC384	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC385	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	26.695,32	8.768,16	36.301,08
0141 - 4502	LC386	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	26.705,64	8.789,52	36.390,36
0141 - 4502	LC387	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	26.330,52	8.136,12	34.466,64
0141 - 4502	LC388	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito (Carnet E)	C2	15	30	10	26.131,38	8.661,12	35.854,50
0411 - 1620	LC389	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	24.124,92	9.250,92	34.268,64
0141 - 4502	LC39	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.326,17	8.578,64	31.758,81
0131 - 9262	LC390	Jefe de Sección (A Extinguir)	A2	24	65	-	43.389,18	14.104,20	63.343,20
0141 - 4502	LC40	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	18.804,24	7.935,84	27.580,08
0401 - 1702	LC400	Delineante Adscrito (a extinguir)	C1	20	27	-	13.305,69	7.691,82	23.088,30
0401 - 1702	LC401	Diseñador Gráfico Adscrito (a extinguir)	C1	20	27	-	26.433,96	9.160,08	38.545,68
0402 - 1726	LC405	Gestor Ambiental Adscrito (a extinguir)	C1	20	27	-	26.433,96	9.352,68	38.738,28
0403 - 1725	LC407	Oficial Oficios Conductor Adscrito (a extinguir)	C2	14	25	-	21.439,44	6.624,84	28.064,28
0403 - 1725	LC409	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	30.852,36	10.850,04	44.982,00
0403 - 1725	LC414	Jefe de Unidad	C1	22	35	2	29.584,32	9.141,60	38.725,92

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0403 - 1725	LC415	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.502,16	6.026,28	25.528,44
0403 - 1725	LC416	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.921,80	6.843,96	28.277,76
0403 - 1725	LC417	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	20.005,80	7.029,58	29.051,38
0403 - 1725	LC418	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.977,84	6.967,44	28.793,28
0403 - 1725	LC419	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.921,80	6.843,96	28.277,76
0403 - 1725	LC420	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	LC421	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	20.033,76	7.091,40	29.309,16
0403 - 1725	LC422	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.502,16	6.026,28	25.528,44
0403 - 1725	LC423	Operario Ambiental Adscrito (Flora-Especialización)	E	12	26	-	20.676,00	7.081,92	29.269,92
0403 - 1725	LC424	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.502,16	6.026,28	25.528,44
0403 - 1723	LC426	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	25.324,92	7.825,32	33.150,24
0403 - 1723	LC427	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	25.324,92	7.825,32	33.150,24
0141 - 4502	LC428	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	26.640,84	8.645,88	35.790,72
0402 - 1722	LC429	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.447,00	8.271,71	34.230,71
0122 - 9332	LC43	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	-	22.914,49	7.821,58	32.875,07
0403 - 1723	LC430	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	25.490,76	10.159,56	37.659,12
0402 - 1722	LC431	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.456,32	8.292,32	34.316,64
0402 - 1722	LC432	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.447,00	8.271,72	34.230,72
0402 - 1722	LC433	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.447,00	8.271,72	34.230,72
0402 - 1722	LC434	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.447,00	8.271,72	34.230,72
0403 - 1723	LC436	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	22.991,16	7.865,16	32.536,32
0403 - 1723	LC437	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	22.296,24	7.646,28	31.622,52
0403 - 1723	LC438	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	22.268,16	7.584,24	31.364,40

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0403 - 1723	LC439	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.222,96	7.777,08	32.168,04
0141 - 4502	LC44	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.337,82	8.608,44	31.870,26
0403 - 1723	LC440	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.709,56	7.460,88	30.850,44
0402 - 1722	LC441	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	24.862,44	8.190,72	33.893,16
0403 - 1723	LC442	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.681,60	7.399,20	30.592,80
0403 - 1723	LC443	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.709,56	7.460,88	30.850,44
0402 - 1722	LC444	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.279,00	7.900,44	32.683,44
0403 - 1723	LC445	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.195,00	7.715,04	31.910,04
0403 - 1723	LC446	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.222,96	7.777,08	32.168,04
0403 - 1723	LC447	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.222,96	7.777,08	32.168,04
0403 - 1723	LC448	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.222,96	7.777,08	32.168,04
0403 - 1723	LC449	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	20.775,96	6.419,76	27.195,72
0403 - 1723	LC450	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.429,60	6.842,52	28.272,12
0402 - 1722	LC451	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.681,60	7.399,20	30.592,80
0403 - 1723	LC452	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.195,00	7.715,04	31.910,04
0403 - 1723	LC453	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	25.324,92	7.825,32	33.150,24
0402 - 1722	LC454	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.363,00	8.086,08	33.457,08
0403 - 1723	LC455	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.681,60	7.399,20	30.592,80
0402 - 1722	LC456	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.709,56	7.460,88	30.850,44
0403 - 1723	LC457	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC458	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	22.518,48	6.958,20	29.476,68
0402 - 1722	LC459	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.335,04	8.024,28	33.199,32
0403 - 1723	LC460	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1722	LC461	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.429,60	6.842,52	28.272,12
0402 - 1722	LC462	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.363,00	8.086,08	33.457,08
0402 - 1722	LC463	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.363,00	8.086,08	33.457,08
0403 - 1725	LC464	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito	C2	16	31	-	26.419,43	9.079,99	37.601,22
0403 - 1725	LC466	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito	C2	16	31	-	26.404,08	9.642,36	38.166,84
0403 - 1725	LC467	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	25.882,80	8.881,44	36.773,04
0403 - 1725	LC468	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	25.882,80	8.881,44	36.773,04
0403 - 1725	LC470	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.725,76	7.935,48	32.829,24
0402 - 1722	LC471	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.681,60	7.399,19	30.592,79
0403 - 1725	LC472	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	18.916,20	6.820,56	27.248,76
0403 - 1725	LC473	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.709,56	7.460,88	30.850,44
0403 - 1725	LC474	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.681,60	7.399,20	30.592,80
0402 - 1722	LC475	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.681,60	7.399,20	30.592,80
0403 - 1725	LC476	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	LC477	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.681,60	7.399,20	30.592,80
0403 - 1725	LC478	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.681,60	7.399,20	30.592,80
0403 - 1725	LC479	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.195,00	7.715,04	31.910,04
0141 - 4502	LC48	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	24.279,00	9.165,12	33.948,12
0403 - 1725	LC480	Operario Ambiental Adscrito	E	10	16	11	19.604,28	6.185,40	25.789,68
0403 - 1725	LC481	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito	C2	16	31	-	26.404,08	9.045,84	37.458,72
0403 - 1725	LC482	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito	C2	16	31	-	26.404,08	9.045,84	37.458,72
0403 - 1725	LC483	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito	C2	16	31	-	26.404,08	9.045,86	37.458,74
0403 - 1725	LC484	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito	C2	16	31	-	26.376,45	8.984,37	37.202,22

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1722	LC485	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	25.073,52	7.747,80	32.821,32
0403 - 1725	LC486	Jefe de Grupo	C2	18	27	1	24.196,68	8.490,48	35.142,36
0403 - 1725	LC487	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	25.901,22	8.922,48	36.944,10
0403 - 1725	LC488	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.952,10	6.911,01	28.557,11
0403 - 1725	LC489	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.502,16	6.026,28	25.528,44
0403 - 1725	LC490	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.921,80	6.843,96	28.277,76
0403 - 1725	LC491	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.195,00	7.715,04	31.910,04
0402 - 1722	LC492	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.429,60	6.842,52	28.272,12
0403 - 1725	LC493	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	19.753,80	6.859,08	27.116,88
0403 - 1725	LC494	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	LC496	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.447,00	8.271,72	34.230,72
0403 - 1725	LC497	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.279,00	7.900,44	32.683,44
0403 - 1725	LC498	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.279,00	7.900,44	32.683,44
0403 - 1725	LC499	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	0,00	0,00	0,00
0741 - 3401	LC5	Jefe de Sección (A Extinguir)	A1	24	60	-	43.986,96	14.104,20	63.405,96
0141 - 4502	LC50	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.291,10	8.488,72	31.423,82
0403 - 1725	LC500	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	25.910,76	8.943,24	37.030,80
0403 - 1725	LC502	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.195,00	7.715,04	31.910,04
0403 - 1725	LC504	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.195,00	7.715,04	31.910,04
0402 - 1722	LC505	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.290,65	7.926,29	32.790,94
0403 - 1725	LC506	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.276,67	7.895,30	32.661,97
0403 - 1725	LC508	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	LC509	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.195,00	7.715,04	31.910,04

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0141 - 4502	LC51	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.323,84	7.389,84	30.553,68
0403 - 1725	LC510	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	LC511	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.222,96	7.777,08	32.168,04
0403 - 1725	LC512	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	25.324,92	7.825,32	33.150,24
0403 - 1725	LC514	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	22.970,19	7.819,01	32.343,20
0402 - 1722	LC515	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	LC517	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0403 - 1723	LC518	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	22.268,16	7.584,24	31.364,40
0141 - 4502	LC52	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.211,76	8.285,64	30.665,40
0403 - 1723	LC520	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.702,57	7.445,46	30.786,03
0403 - 1723	LC521	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	19.837,80	6.658,44	27.504,24
0403 - 1723	LC522	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0403 - 1723	LC523	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.261,96	6.569,88	27.831,84
0403 - 1723	LC524	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.261,96	6.569,88	27.831,84
0402 - 1724	LC525	Auxiliar de Apoyo Administrativo (a extinguir)	C2	16	28	-	23.549,88	8.046,60	33.828,48
0403 - 1723	LC526	Jefe de Sección (A Extinguir)	A1	24	60	-	43.822,92	14.104,20	61.647,48
0402 - 1722	LC528	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	25.882,80	8.881,44	36.773,04
0402 - 1722	LC529	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	28.871,45	9.767,04	40.465,49
0402 - 1722	LC530	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	26.030,16	9.209,76	38.141,52
0402 - 1722	LC531	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	28.899,60	9.833,04	40.741,44
0402 - 1722	LC532	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	25.499,97	10.183,35	37.747,92
0402 - 1722	LC534	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	25.546,80	10.303,08	38.194,68
0402 - 1722	LC536	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	27.176,64	9.360,00	38.768,64

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1722	LC537	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	25.882,80	8.881,44	36.773,04
0402 - 1722	LC538	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.587,04	8.580,84	35.519,88
0402 - 1722	LC539	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.681,60	7.399,20	30.592,80
0402 - 1722	LC540	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.681,60	7.399,20	30.592,80
0402 - 1722	LC541	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.447,00	8.271,72	34.230,72
0402 - 1722	LC542	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.335,04	8.024,28	33.199,32
0402 - 1722	LC543	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.260,36	7.859,32	32.511,68
0402 - 1722	LC546	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	12	20	10	24.290,65	7.926,30	32.790,95
0402 - 1722	LC547	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	22.991,16	7.865,16	32.536,32
0402 - 1722	LC549	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	22.991,16	7.865,16	32.536,32
0402 - 1722	LC550	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.653,64	7.337,40	30.335,04
0402 - 1722	LC551	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.683,93	7.404,34	30.614,27
0402 - 1722	LC552	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	25.896,00	8.569,68	35.473,68
0402 - 1722	LC553	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.363,00	8.086,08	33.457,08
0402 - 1722	LC554	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	25.980,00	8.755,44	36.247,44
0402 - 1722	LC555	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	12	20	10	21.458,16	7.831,56	30.969,72
0402 - 1722	LC556	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	22.518,48	6.958,20	29.476,68
0402 - 1722	LC557	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	19.921,80	6.820,56	28.254,36
0402 - 1722	LC558	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.363,00	8.086,08	33.457,08
0402 - 1722	LC559	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.474,96	8.333,51	34.488,47
0141 - 4502	LC56	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	26.962,08	9.362,88	38.780,16
0402 - 1722	LC560	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC561	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.222,96	7.777,08	32.168,04

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1722	LC562	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	19.949,76	7.276,92	28.906,68
0402 - 1722	LC563	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	22.518,48	6.958,20	29.476,68
0402 - 1722	LC564	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	22.963,20	8.245,91	32.721,11
0402 - 1722	LC565	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	19.921,80	7.137,36	28.571,16
0402 - 1722	LC566	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.681,60	7.771,32	30.964,92
0402 - 1722	LC567	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.469,36	8.016,00	33.165,36
0402 - 1722	LC568	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.700,24	7.440,32	30.764,56
0402 - 1722	LC569	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	19.921,80	6.843,96	28.277,76
0402 - 1722	LC571	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC572	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.704,90	7.450,60	30.807,50
0402 - 1722	LC573	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.261,96	6.569,88	27.831,84
0403 - 1725	LC574	Operario Ambiental Adscrito	E	10	16	11	19.604,28	6.185,40	25.789,68
0402 - 1722	LC575	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.363,00	8.086,08	33.457,08
0402 - 1722	LC576	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.597,60	7.213,56	29.819,16
0402 - 1722	LC577	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.681,60	7.399,20	30.592,80
0402 - 1722	LC578	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	26.925,24	9.280,56	38.437,80
0402 - 1722	LC579	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	25.324,92	7.825,32	33.150,24
0402 - 1722	LC580	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	25.882,80	8.881,44	36.773,04
0402 - 1722	LC581	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	25.820,88	8.739,96	36.183,24
0402 - 1722	LC583	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	25.888,94	8.895,12	36.830,06
0402 - 1722	LC584	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.279,00	7.900,44	32.683,44
0402 - 1722	LC585	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	25.490,76	10.159,56	37.659,12
0402 - 1722	LC586	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	23.479,56	9.570,84	35.059,20

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1722	LC587	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	25.527,60	10.254,72	38.014,32
0402 - 1722	LC588	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	23.479,56	9.570,84	35.059,20
0402 - 1722	LC589	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.447,00	8.271,72	34.230,72
0402 - 1722	LC590	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	19.809,84	6.978,48	27.628,32
0402 - 1722	LC591	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.304,63	7.957,31	32.919,94
0402 - 1722	LC592	Operario Ambiental Adscrito	E	10	16	11	19.604,28	6.185,40	25.789,68
0402 - 1722	LC593	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.681,60	7.399,20	30.592,80
0402 - 1722	LC594	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	22.963,20	7.803,60	32.278,80
0402 - 1722	LC595	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	23.019,24	7.927,32	32.794,56
0402 - 1722	LC599	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	22.967,86	7.813,86	32.321,72
0403 - 1725	LC60	Oficial de Fauna Adscrito	C2	15	29	-	24.632,52	8.768,40	36.302,52
0402 - 1722	LC602	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.474,96	8.333,52	34.488,48
0402 - 1722	LC603	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	19.959,12	7.198,68	28.893,80
0402 - 1722	LC604	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.681,60	7.399,20	30.592,80
0402 - 1722	LC605	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.447,00	8.271,72	34.230,72
0402 - 1722	LC606	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	26.119,44	8.587,32	35.546,76
0402 - 1722	LC607	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.447,00	8.271,72	34.230,72
0402 - 1722	LC608	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.681,60	7.399,20	30.592,80
0402 - 1722	LC609	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.718,44	7.481,04	30.934,68
0402 - 1722	LC610	Operario Ambiental Adscrito	E	10	16	11	19.604,28	6.185,40	25.789,68
0402 - 1722	LC611	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	19.921,80	7.138,56	28.572,36
0402 - 1722	LC612	Operario Ambiental Adscrito	E	10	16	11	19.604,28	6.185,40	25.789,68
0402 - 1722	LC613	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.222,96	7.777,08	32.168,04

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0403 - 1725	LC614	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	19.921,80	6.843,96	28.277,76
0402 - 1722	LC615	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.330,36	8.013,98	33.156,34
0402 - 1722	LC616	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.195,00	7.715,04	31.910,04
0402 - 1722	LC617	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.363,00	8.086,08	33.457,08
0402 - 1722	LC618	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.681,60	7.399,20	30.592,80
0125 - 9331	LC62	Oficial Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	11.730,30	7.666,59	20.596,59
0402 - 1722	LC620	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC621	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	23.525,16	7.980,84	33.018,00
0402 - 1722	LC622	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	LC623	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.681,60	7.399,20	30.592,80
0402 - 1722	LC624	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC625	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.681,60	7.399,20	30.592,80
0402 - 1722	LC626	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.337,37	8.029,43	33.220,80
0402 - 1722	LC628	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	25.863,36	8.497,60	35.172,96
0402 - 1722	LC629	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC63	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	25.874,40	10.219,20	37.881,60
0402 - 1722	LC630	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.681,60	7.399,20	30.592,80
0402 - 1722	LC631	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	27.198,79	9.408,48	38.970,67
0402 - 1722	LC632	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	28.716,84	9.424,20	39.036,24
0402 - 1722	LC633	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	28.660,80	9.300,48	38.520,48
0402 - 1722	LC634	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	28.682,74	9.348,72	38.721,46
0402 - 1722	LC635	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.195,00	7.715,04	31.910,04
0402 - 1722	LC636	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.518,96	6.958,32	29.477,28

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1722	LC637	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.938,60	7.795,68	32.246,28
0402 - 1722	LC638	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	26.747,76	10.619,52	39.376,08
0402 - 1722	LC639	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	26.685,84	9.012,74	37.320,98
0402 - 1722	LC640	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC641	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.279,00	7.900,44	32.683,44
0402 - 1722	LC642	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.943,26	7.805,98	32.289,24
0402 - 1722	LC643	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.185,79	7.255,92	29.995,71
0402 - 1722	LC645	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.456,32	8.292,32	34.316,64
0402 - 1722	LC646	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	24.220,20	8.200,08	33.932,28
0402 - 1722	LC647	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	22.711,80	7.724,16	31.947,96
0402 - 1722	LC649	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	24.229,52	8.642,40	34.439,92
0141 - 4502	LC65	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	25.766,62	9.941,14	36.844,16
0402 - 1722	LC650	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	24.231,85	8.642,40	34.456,25
0402 - 1722	LC655	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	24.220,20	8.200,08	33.932,28
0402 - 1722	LC656	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	23.527,50	7.985,99	33.039,49
0402 - 1722	LC657	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	22.268,16	7.584,24	31.364,40
0402 - 1722	LC658	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.588,28	7.193,00	29.733,28
0402 - 1722	LC659	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.279,00	7.900,44	32.683,44
0402 - 1722	LC660	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.222,96	7.777,08	32.168,04
0402 - 1722	LC662	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.279,00	7.900,44	32.683,44
0402 - 1722	LC664	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.279,00	7.900,44	32.683,44
0402 - 1722	LC666	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.947,92	7.816,28	32.332,20
0402 - 1722	LC667	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.279,00	7.922,69	32.775,69

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1722	LC668	Operario Ambiental Adscrito	E	10	16	11	20.861,28	6.581,64	27.442,92
0402 - 1722	LC669	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.195,00	7.715,04	31.910,04
0141 - 4502	LC67	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	25.351,92	7.833,72	33.185,64
0402 - 1722	LC670	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.686,26	7.409,48	30.635,74
0402 - 1722	LC671	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.279,00	7.900,44	32.683,44
0402 - 1722	LC673	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.447,00	8.271,72	34.230,72
0402 - 1722	LC674	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.447,00	8.271,72	34.230,72
0402 - 1722	LC675	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.957,24	8.227,92	32.809,16
0402 - 1722	LC676	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.964,23	7.852,33	32.482,56
0402 - 1722	LC677	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.949,76	6.905,88	28.535,64
0402 - 1722	LC678	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.449,33	8.276,87	34.252,20
0402 - 1722	LC679	Operario Ambiental Adscrito	E	10	16	11	20.861,28	6.581,64	27.442,92
0602 - 4101	LC68	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	21.678,24	8.520,72	31.542,96
0402 - 1722	LC680	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.335,04	8.024,28	33.199,32
0402 - 1722	LC681	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.206,76	7.595,04	30.481,80
0402 - 1722	LC682	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	2	19.446,96	6.747,00	27.873,96
0402 - 1722	LC683	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.952,58	7.826,58	32.375,16
0402 - 1722	LC684	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.251,04	7.838,76	32.425,80
0402 - 1722	LC685	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.447,00	8.271,72	34.230,72
0402 - 1722	LC686	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.222,96	7.777,08	32.168,04
0402 - 1722	LC687	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.950,25	7.821,43	32.353,68
0402 - 1722	LC688	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.709,56	7.460,88	30.850,44
0402 - 1722	LC689	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.966,56	8.227,92	32.874,48

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1722	LC690	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.518,96	6.958,32	29.477,28
0402 - 1722	LC691	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	23.553,24	8.042,64	33.275,88
0402 - 1722	LC692	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.938,60	7.795,67	32.246,27
0402 - 1722	LC693	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.449,33	8.276,87	34.252,20
0402 - 1722	LC695	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.178,80	7.534,92	30.225,72
0402 - 1722	LC696	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	22.851,24	7.556,16	31.247,40
0402 - 1722	LC697	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.363,00	8.086,08	33.457,08
0402 - 1722	LC698	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.251,04	7.838,76	32.425,80
0402 - 1722	LC700	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.335,04	8.024,28	33.199,32
0402 - 1722	LC701	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.279,00	7.900,44	32.683,44
0402 - 1722	LC702	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	22.268,16	7.584,24	31.364,40
0402 - 1722	LC703	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	21.199,77	7.595,04	30.432,81
0402 - 1722	LC704	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.335,04	8.024,28	33.199,32
0402 - 1722	LC705	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	21.690,92	7.419,76	30.678,68
0402 - 1722	LC706	Operario Ambiental Adscrito	E	10	16	11	22.369,68	7.057,80	29.427,48
0402 - 1722	LC707	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	2	23.506,32	8.342,88	34.527,60
0402 - 1722	LC708	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	4	25.155,60	8.651,88	35.816,28
0402 - 1722	LC709	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	2	22.837,92	7.056,84	29.894,76
0402 - 1722	LC710	Jefe de Centro Ambiental (a extinguir)	C2	18	33	-	25.815,60	9.212,29	38.152,69
0403 - 1725	LC711	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.222,96	7.777,08	32.168,04
0402 - 1722	LC712	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	2	19.419,00	6.685,32	27.616,32
0402 - 1722	LC713	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	2	19.446,96	6.747,00	27.873,96
0402 - 1722	LC714	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	2	18.999,36	5.870,88	24.870,24

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1722	LC715	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.066,84	7.296,36	29.203,20
0402 - 1722	LC716	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.335,04	8.024,28	33.199,32
0402 - 1722	LC717	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0602 - 4101	LC72	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	21.594,24	7.159,56	29.593,80
0402 - 1722	LC720	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	2	20.952,00	7.169,04	29.633,04
0402 - 1722	LC721	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.292,98	7.931,46	32.812,44
0402 - 1722	LC722	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	2	20.972,97	7.215,45	29.826,42
0402 - 1722	LC723	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.290,65	7.926,29	32.790,94
0402 - 1722	LC724	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.943,26	7.805,98	32.289,24
0402 - 1722	LC727	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	2	19.475,04	6.808,92	28.131,96
0402 - 1722	LC729	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.195,00	7.715,02	31.910,02
0141 - 4502	LC73	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito (Carnet E)	C2	15	30	10	23.699,16	9.675,25	34.936,81
0402 - 1722	LC730	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.251,04	7.838,76	32.425,80
0402 - 1722	LC731	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	25.073,52	7.747,80	32.821,32
0402 - 1722	LC732	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC735	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.681,60	7.399,21	30.592,81
0402 - 1722	LC736	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.921,80	6.843,96	28.277,76
0402 - 1722	LC737	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.928,79	6.859,44	28.342,23
0402 - 1722	LC738	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	24.195,00	7.715,04	31.910,04
0402 - 1722	LC739	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	27.139,80	9.278,04	38.426,64
0602 - 4101	LC74	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	21.622,20	7.221,24	29.851,44
0402 - 1722	LC740	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	27.139,80	9.278,04	38.426,64
0402 - 1722	LC741	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	26.747,76	10.619,52	39.376,08

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1722	LC742	Albañil Adscrito	C2	15	27	8	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC743	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	25.731,96	8.729,92	36.141,88
0402 - 1722	LC744	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.335,04	8.024,28	33.199,32
0402 - 1722	LC745	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	27.246,32	9.172,52	37.986,84
0402 - 1722	LC746	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.938,60	7.795,68	32.246,28
0402 - 1722	LC747	Operario Ambiental Adscrito	E	10	16	11	22.369,68	7.057,80	29.427,48
0402 - 1722	LC748	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.938,60	7.795,68	32.246,28
0402 - 1722	LC749	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	25.980,00	8.755,44	36.247,44
0402 - 1722	LC750	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.335,04	8.024,28	33.199,32
0402 - 1722	LC751	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.597,60	7.213,58	29.819,18
0402 - 1722	LC752	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.431,93	6.847,69	28.293,62
0402 - 1722	LC754	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.335,04	8.024,28	33.199,32
0402 - 1722	LC755	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.363,00	8.086,08	33.457,08
0402 - 1722	LC756	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	12	20	10	21.024,78	6.859,09	28.471,87
0402 - 1722	LC757	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.363,00	8.086,08	33.457,08
0402 - 1722	LC759	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	28.927,23	9.894,60	40.998,03
0125 - 9331	LC76	Electricista Adscrito	C2	16	29	1	26.499,96	8.188,56	34.688,52
0402 - 1722	LC760	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	25.324,92	7.825,32	33.150,24
0402 - 1722	LC761	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC762	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	25.324,92	7.825,32	33.150,24
0402 - 1722	LC763	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	25.490,76	10.159,56	37.659,12
0402 - 1722	LC766	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	25.503,04	10.191,28	37.777,52
0402 - 1722	LC767	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	24.916,20	7.698,96	32.615,16

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1722	LC768	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	24.916,20	7.698,96	32.615,16
0402 - 1722	LC769	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.693,25	7.424,90	30.700,15
0125 - 9331	LC77	Electricista Adscrito	C2	16	29	1	27.111,36	10.834,20	40.177,56
0402 - 1722	LC771	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.222,96	7.777,08	32.168,04
0402 - 1722	LC772	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC773	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.451,66	8.282,02	34.273,68
0402 - 1722	LC774	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.181,13	7.245,60	29.952,73
0402 - 1722	LC775	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.447,00	8.271,72	34.230,72
0402 - 1722	LC776	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.681,60	7.399,20	30.592,80
0402 - 1722	LC777	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	22.991,16	7.865,16	32.536,32
0402 - 1722	LC778	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	22.984,17	7.849,77	32.471,94
0402 - 1722	LC779	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.222,96	7.777,08	32.168,04
0125 - 9331	LC78	Oficial Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	23.239,56	8.988,48	33.288,84
0402 - 1722	LC781	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	LC782	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.630,24	7.285,79	30.120,03
0402 - 1722	LC783	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC784	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	20	-	21.181,13	7.245,60	29.952,73
0402 - 1722	LC786	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.525,25	7.053,84	29.153,09
0402 - 1722	LC787	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	23.527,50	7.985,99	33.039,49
0402 - 1722	LC788	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.195,00	7.715,04	31.910,04
0402 - 1722	LC789	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.681,60	7.399,20	30.592,80
0402 - 1722	LC790	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	25.825,98	8.415,30	34.829,28
0402 - 1722	LC791	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.279,00	7.900,44	32.683,44

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1722	LC792	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	25.868,04	8.507,88	35.215,92
0402 - 1722	LC793	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	23.525,16	7.980,84	33.018,00
0402 - 1722	LC794	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	12	20	10	24.279,00	7.900,44	32.683,44
0402 - 1722	LC795	Operario Ambiental Adscrito	E	10	16	11	19.604,28	6.185,40	25.789,68
0402 - 1722	LC796	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.181,13	7.534,92	30.242,05
0402 - 1722	LC797	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	23.525,16	7.980,84	33.018,00
0402 - 1722	LC798	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.279,00	7.900,44	32.683,44
0402 - 1722	LC799	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.447,00	8.271,72	34.230,72
0125 - 9331	LC80	Oficial Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	23.196,91	8.878,07	32.875,98
0402 - 1722	LC801	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.222,96	7.777,08	32.168,04
0402 - 1722	LC802	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	20	11	24.222,96	7.777,08	32.168,04
0402 - 1722	LC803	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	22.518,48	6.958,20	29.476,68
0402 - 1722	LC805	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.222,96	7.777,08	32.168,04
0402 - 1722	LC806	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.290,65	7.926,29	32.790,94
0403 - 1725	LC807	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC808	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC809	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	4.523,30	1.546,34	6.404,44
0402 - 1722	LC809	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	22.616,50	7.731,70	32.022,20
0402 - 1722	LC810	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	25.324,92	7.825,32	33.150,24
0402 - 1722	LC811	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.297,64	7.941,80	32.855,44
0402 - 1722	LC812	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.290,65	7.926,29	32.790,94
0402 - 1722	LC813	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.279,00	7.900,44	32.683,44
0402 - 1722	LC814	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.297,64	7.941,80	32.855,44

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1722	LC815	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.290,65	7.926,29	32.790,94
0402 - 1722	LC816	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.279,00	7.900,44	32.683,44
0402 - 1722	LC817	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.513,60	7.028,04	29.045,64
0402 - 1722	LC818	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.954,91	7.831,73	32.396,64
0402 - 1722	LC819	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	25.868,04	8.507,88	35.215,92
0141 - 4502	LC82	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	4	30.019,56	9.275,88	39.295,44
0402 - 1722	LC820	Jefe de Unidad Técnica (a extinguir)	A2	24	53	-	39.606,30	13.456,32	56.745,84
0402 - 1722	LC821	Auxiliar Administrativo Adscrito (a extinguir)	C2	14	25	-	22.017,24	7.572,96	31.822,20
0402 - 1722	LC825	Electromecánico Especialista (a extingui	C2	18	30	4	28.773,84	9.793,56	40.576,20
0402 - 1722	LC826	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	25.527,60	10.254,72	38.014,32
0402 - 1722	LC827	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	25.490,76	10.159,56	37.659,12
0402 - 1722	LC828	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	23.479,56	9.423,36	34.911,72
0402 - 1722	LC829	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	25.490,76	10.159,56	37.659,12
0402 - 1722	LC830	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC832	Operario Ambiental Adscrito (a extinguir)	E	12	20	2	18.999,36	5.870,88	24.870,24
0402 - 1722	LC835	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	-	18.496,56	5.715,48	24.212,04
0402 - 1722	LC839	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	26.685,84	9.012,72	37.320,96
0141 - 4502	LC84	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	25.419,00	7.854,48	33.273,48
0402 - 1722	LC841	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC847	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	25.073,52	7.747,80	32.821,32
0402 - 1722	LC851	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.335,04	8.024,28	33.199,32
0402 - 1722	LC853	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.279,00	7.900,44	32.683,44
0402 - 1722	LC855	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.279,00	7.900,44	32.683,44

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1722	LC856	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.279,00	7.900,44	32.683,44
0402 - 1722	LC857	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.279,00	7.900,44	32.683,44
0402 - 1722	LC858	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.429,60	6.842,52	28.272,12
0141 - 4502	LC86	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	26.330,52	8.136,12	34.466,64
0402 - 1722	LC862	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.597,60	7.213,57	29.819,17
0402 - 1722	LC863	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	12	20	10	21.525,25	7.889,40	29.988,65
0402 - 1722	LC864	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.022,45	7.414,56	29.011,01
0403 - 1725	LC873	Oficial de Fauna Adscrito	C2	16	29	6	27.325,92	9.336,60	38.671,32
0403 - 1725	LC874	Oficial de Fauna Adscrito	C2	16	29	6	27.289,08	9.254,64	38.329,32
0403 - 1725	LC875	Oficial de Fauna Adscrito	C2	16	29	6	27.337,68	9.359,16	38.765,64
0403 - 1725	LC876	Oficial de Fauna Adscrito	C2	16	29	6	27.290,52	9.256,08	38.334,60
0402 - 1722	LC882	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	-	22.851,79	7.843,92	32.447,11
0402 - 1722	LC883	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	-	22.879,42	7.905,48	32.703,70
0402 - 1722	LC889	Albañil Adscrito	C2	15	27	8	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC891	Albañil Adscrito	C2	15	27	8	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC892	Albañil Adscrito	C2	15	27	8	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC894	Cerrajero Adscrito	C2	16	27	3	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC895	Oficial Serrería Adscrito	C2	15	30	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC899	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	-	22.876,80	7.898,76	32.676,36
0602 - 4101	LC9	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	21.638,51	7.257,43	30.001,94
0141 - 4502	LC90	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	29.358,61	11.622,89	43.120,50
0134 - 9206	LC900	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	-	22.829,64	7.634,88	32.084,52
0403 - 1723	LC901	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	15.420,45	8.672,82	25.692,09

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0403 - 1723	LC902	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	LC903	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	30.616,32	10.258,44	42.514,56
0403 - 1725	LC904	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	LC906	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	30.732,60	10.477,44	43.428,36
0402 - 1722	LC907	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	30.087,12	9.296,76	39.383,88
0141 - 4502	LC91	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	29.447,64	11.852,88	43.978,92
0402 - 1722	LC924	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC925	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	30.775,94	10.586,12	43.881,01
0402 - 1722	LC926	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	32.021,12	10.953,16	45.411,24
0402 - 1722	LC928	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC929	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC93	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.349,47	8.638,24	31.981,71
0402 - 1722	LC930	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	LC931	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	26.419,26	8.856,51	36.669,60
0153 - 4401	LC932	Administrativo de Gestión (a extinguir)	C1	20	27	-	26.386,80	9.044,04	38.054,52
0133 - 9209	LC935	Ordenanza (a extinguir)	E	14	23	-	25.044,42	8.415,54	35.391,96
0141 - 4502	LC938	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.239,84	8.357,64	30.933,48
0141 - 4502	LC939	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.239,84	8.357,64	30.933,48
0141 - 4502	LC94	Aforador Adscrito	C2	16	33	-	24.768,84	9.426,12	34.922,16
0603 - 4106	LC940	Oficial de Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	23.228,72	8.958,24	33.175,76
0125 - 9331	LC941	Oficial de Mantenimiento Adscrito	C2	14	21	2	21.090,48	8.059,80	29.822,28
0125 - 9331	LC942	Oficial de Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	22.837,92	7.056,84	29.894,76
0131 - 9262	LC943	Jefe/a de Unidad Técnica	A2	24	53	-	42.706,50	14.104,20	61.180,01

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0603 - 4106	LC944	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	7	22.990,56	7.387,92	30.546,48
0141 - 4502	LC945	Jefe de Aforos	C2	18	36	-	25.878,00	7.996,20	33.874,20
0721 - 3201	LC949	Operario de Servicios Varios	E	12	28	-	22.156,20	7.790,40	30.786,60
0602 - 4101	LC950	Oficial Agroalimentario de Laboratorio	C2	16	29	-	23.560,72	7.679,44	31.760,96
0141 - 4502	LC951	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	24.211,31	8.991,91	33.301,22
0141 - 4502	LC952	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	24.251,04	9.093,48	33.680,52
0141 - 4502	LC953	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	24.227,64	9.033,78	33.457,42
0141 - 4502	LC954	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	24.222,96	9.021,84	33.412,80
0141 - 4502	LC955	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	24.222,96	9.021,84	33.412,80
0141 - 4502	LC956	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	24.195,00	8.949,96	33.144,96
0141 - 4502	LC957	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	24.195,00	8.949,96	33.144,96
0141 - 4502	LC958	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	24.195,00	8.949,96	33.144,96
0141 - 4502	LC959	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	24.222,96	9.021,84	33.412,80
0141 - 4502	LC96	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.211,76	8.285,64	30.665,40
0141 - 4502	LC960	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	24.222,96	9.021,84	33.412,80
0141 - 4502	LC961	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	24.195,00	8.949,96	33.144,96
0141 - 4502	LC962	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	24.195,00	8.949,96	33.144,96
0125 - 9331	LC963	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	1	19.055,64	7.376,41	27.272,05
0402 - 1722	LC964	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0403 - 1723	LC965	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0602 - 4101	LC966	Peón Agrícola Adscrito	E	10	16	5	18.143,04	5.909,40	24.380,40
0602 - 4101	LC967	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	21.540,53	8.168,24	30.226,77
0141 - 4502	LC968	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	23.734,56	7.334,04	31.068,60

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0141 - 4502	LC969	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	23.734,56	7.334,04	31.068,60
0403 - 1725	LC970	Técnico Especialista Adscrito	B	20	28	4	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC971	Técnico en Cerrajería	C1	16	27	4	0,00	0,00	0,00
0125 - 9331	LC972	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	1	19.001,93	7.867,44	27.387,37
0141 - 4502	LC973	Técnico en Electromecánica	C1	16	29	5	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC974	Técnico en Electromecánica	C1	16	29	5	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC975	Jefe de Taller	C1	18	30	1	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC976	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	-	23.231,76	7.178,52	30.410,28
0141 - 4502	LC977	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	-	23.231,76	7.178,52	30.410,28
0141 - 4502	LC978	Peón Conservación Adscrito	C2	12	20	11	22.127,04	6.837,48	28.964,52
0141 - 4502	LC979	Peón Conervación Adscrito	C2	12	20	11	22.127,04	6.837,48	28.964,52
0141 - 4502	LC98	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	29.249,98	11.339,12	42.061,50
0141 - 4502	LC980	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	10	24.849,12	7.678,44	32.527,56
0141 - 4502	LC981	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	10	24.849,12	7.678,44	32.527,56
0141 - 4502	LC982	Conductor de Vehículos Especiales Maquin	C2	15	29	8	24.916,20	7.698,96	32.615,16
0141 - 4502	LC983	Jefe Analista de Laboratorio	C2	18	36	-	25.878,00	7.996,20	33.874,20
0141 - 4502	LC99	Analista de Laboratorio Especialista	C2	16	33	-	25.911,48	10.150,08	37.623,96
					706		**15.336.863,60**	**5.337.053,88**	**21.398.755,08**
					Total Antigüedad:		**724.837,60**		
TOTAL					**706**		**15.336.863,60**	**5.337.053,88**	**21.398.755,08**
					Total Antigüedad:		**724.837,60**		

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
Funcionario Delegado PNT									
0404 - 1720	12184310	Director-Conservador	A1	28	75	-	52.069,68	0,00	57.384,48
0404 - 1720	12184410	Director-Conservador	A2	26	60	-	43.364,64	0,00	48.131,16
0404 - 1720	12184810	J/Ndo Habilitado	C2	18	26	-	23.530,20	6.492,00	32.254,20
0404 - 1720	12185110	Administrativo	C1	18	18	-	23.222,52	0,00	26.411,04
0404 - 1720	12186910	Agente de Medio Ambiente	C1	18	26	-	25.345,80	7.501,92	34.487,52
0404 - 1720	12187010	Agente de Medio Ambiente	C1	18	26	-	24.845,28	7.677,12	32.522,40
0404 - 1720	12187110	Agente Forestal	C2	18	26	-	23.499,50	0,00	25.545,50
0404 - 1720	12187310	Agente de Medio Ambiente	C1	20	26	-	26.095,20	7.892,52	36.283,44
0404 - 1720	12188210	Agente de Medio Ambiente	C1	18	26	-	24.845,28	7.677,12	32.522,40
0404 - 1720	12189210	Agente Medio Ambiene Jefe	C1	20	30	-	27.420,24	8.513,04	39.135,48
0404 - 1720	12226410	Técnico	A1	24	50	-	40.850,40	0,00	43.507,80
0404 - 1720	12237310	Administrativo	C1	18	18	-	23.259,36	0,00	26.671,08
					12		**358.348,10**	**45.753,72**	**434.856,50**
					Total Antigüedad:		**30.754,68**		
TOTAL					**12**		**358.348,10**	**45.753,72**	**434.856,50**
					Total Antigüedad:		**30.754,68**		

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
Laboral Delegado PNT									
0404 - 1720	12151810	Oficial II Albañil	V	0	0	-	17.441,64	6.775,08	25.285,56
0404 - 1720	12180710	Titulado Superior	I	0	0	-	41.608,20	13.297,20	56.330,52
0404 - 1720	12180810	Titulado Superior	I	0	0	-	41.674,44	12.877,56	54.552,00
0404 - 1720	12180910	Auxiliar Administrativo	IV	0	0	-	19.415,64	6.879,96	29.145,84
0404 - 1720	12181110	Auxiliar Administrativo	IV	0	0	-	19.178,16	6.366,24	26.969,52
0404 - 1720	12181710	Administrativo	III	0	0	-	24.356,40	8.296,80	35.147,16
0404 - 1720	12181810	Administrativo	III	0	0	-	24.999,12	8.385,24	35.522,04
0404 - 1720	12182010	Conductor Subalterno	IV	0	0	-	19.475,04	7.008,60	29.690,16
0404 - 1720	12183210	Técnico Especialista	III	0	0	-	23.481,72	7.868,04	32.806,56
0404 - 1720	12183310	Técnico Especialista	III	0	0	-	23.481,72	7.868,04	32.806,56
0404 - 1720	12183910	Oficial Servicios Técnicos	IV	0	0	-	20.459,64	7.689,48	30.643,08
0404 - 1720	12184010	Oficial Servicios Técnicos	IV	0	0	-	20.751,36	7.667,52	30.556,56
0404 - 1720	12184110	Oficial Servicios Técnicos	IV	0	0	-	20.810,76	7.807,08	31.111,80
0404 - 1720	12190610	Técnico Especialista	III	0	0	-	23.542,56	7.274,52	30.817,08
0404 - 1720	12190810	Personal Servicio	V	0	0	-	18.381,00	6.993,12	27.868,08
0404 - 1720	12215510	Técnico Especialista	III	0	0	-	23.535,84	7.822,92	33.140,16
0404 - 1720	12223810	Titulado Superior	I	0	0	-	41.845,80	14.101,68	58.797,72
0404 - 1720	12223910	Técnico Especialista	III	0	0	-	23.535,84	7.987,56	33.304,80
0404 - 1720	12321810	Técnico Especialista	III	0	0	-	23.542,56	7.274,52	30.817,08
					19		**471.517,44**	**160.241,16**	**665.312,28**
					Total Antigüedad:		**33.553,68**		
TOTAL					**19**		**471.517,44**	**160.241,16**	**665.312,28**
					Total Antigüedad:		**33.553,68**		

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
Funcionario									
0134 - 9206	FAT334	Técnico/a de Administración Especial	A1	22	43	-	37.392,48	11.722,44	49.114,92
					1		**37.392,48**	**11.722,44**	**49.114,92**
					Total Antigüedad:		**0,00**		
TOTAL					**1**		**37.392,48**	**11.722,44**	**49.114,92**
					Total Antigüedad:		**0,00**		

Cálculo de los límites del art. 7 R.D. 861 / 1986 25 de abril por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local:

CABILDO INSULAR DE TENERIFE:	Presupuesto 2019		
Concepto Presupuestario:	Personal Funcionario	%	% Máximo
Antigüedad (12 meses)	1.777.894,23		
Retribuciones Básicas y paga extraordinaria	13.872.640,35		
Complementos Destino (CD)	5.869.512,07		
Indemnización por Residencia	1.510.931,29		
Otras Retribuciones y Complementos Funcionales	170.373,10		
Complemento Específico (CE)	10.330.380,24	68,86%	75,00%
Productividad	2.676.235,07	17,84%	30,00%
Gratificaciones y Horario Especial	314.031,60	2,09%	10,00%
Total Personal Funcionario	36.521.997,95		
Masa Retributiva - Básicas (Sueldo, antigüedad y extras) - C. Destino:	15.001.951,30		

XI.

Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda

Estado de Previsión de Movimientos y Situación de la Deuda

Operaciones Vigentes	Saldo vivo a 31.XII.2018	Nuevas Operaciones	Amortización 2019	Deuda Estimada a 31.XII.2019
Préstamo Banco Santander	5.275.907		879.318	4.396.590
Préstamo C. Autónoma 7,5 M €	3.035.071		607.014	2.428.057
Préstamo refinanciación op. 2010 CajaRural 30 M €	25.384.615		2.307.692	23.076.923
Préstamo refinanciación op. 2010 ABANCA 23,16 M €	19.596.923		1.781.538	17.815.385
Préstamo refinanciación op. 2014 BBVA 24 M €	17.034.967		3.406.993	13.627.973
Préstamo refinanciación op. 2014 CajaRural de Tenerife 12 M €	8.571.429		1.714.286	6.857.143
Préstamo refinanciación op. 2014 La Caixa 2,8 M €	2.004.602		400.920	1.603.682
Préstamo financiación de inversiones Ppto 2015 BBVA 24,4 M €	12.323.933		1.760.562	10.563.371
Préstamo financiación de inversiones Ppto 2016 BBVA 24,6 M €	6.563.653		820.457	5.743.196
Total saldo vivo operaciones a largo plazo	**99.791.100**		**13.678.781**	**86.112.319**
Total saldo vivo operaciones a corto plazo	**0**		**0**	**0**
Total saldo vivo avales	**0**		**0**	**0**
Operaciones de endeudamiento 2019				
Operación de Préstamo a largo plazo financiación inversiones		**25.000.000**		**25.000.000**
Total saldo vivo operaciones	**99.791.100**	**25.000.000**	**13.678.781**	**111.112.319**
		Variación de Endeudamiento 2018 - 2019		**11.321.219**
		Porcentaje		**11,34 %**

XII.

Planes de Inversión y Programas de Financiación

						2019		2020		2021		2022		TOTAL
ORG.	ÓRGANO GESTOR	AÑO DE INICIO	Nº	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	ANUALIDADES
0101	GABINETE DE LA PRESIDENCIA	2019	0516	2019	MOBILIARIO	6.000,00	0,00							6.000,00
0101	GABINETE DE LA PRESIDENCIA	2019	0518	2019	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8.500,00	0,00							8.500,00
0111	SECRETARÍA	2019	0579	2019	MOBILIARIO	6.000,00	0,00							6.000,00
0111	SECRETARÍA	2019	0580	2019	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000,00	0,00							5.000,00
0121	HACIENDA	2019	0471	2019	DLLO. APLICACIÓN INFORMÁTICA SIGEC	0,00	260.000,00							260.000,00
0121	HACIENDA	2019	0472	2019	MOBILIARIO	5.000,00	0,00							5.000,00
0121	HACIENDA	2019	0473	2019	EQUIPOS INFORMATICOS	5.000,00	0,00							5.000,00
0122	HACIENDA	2010	0339	2019	REFORMA HOTEL MENCEY	0,00	1.432.800,00							1.432.800,00
0123	HACIENDA	2019	0475	2019	MOBILIARIO INTERVENCIÓN	400,00	0,00							400,00
0123	HACIENDA	2019	0476	2019	EQUIPOS INFORMÁTICOS INTERVENCIÓN	600,00	0,00							600,00
0124	HACIENDA	2019	0001	2019	EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	1.000,00	0,00							1.000,00
0125	HACIENDA	2015	0218	2021	REHABILITACIÓN EDIFICIO ANEXO	3.303.929,39	0,00	3.271.450,03		2.353.587,53				8.928.966,95
0125	HACIENDA	2016	1077	2019	ESPACIO ALMACENAMIENTO PAB.LOS MAJUELOS	1.241.408,85	0,00							1.241.408,85
0125	HACIENDA	2017	0139	2019	SUSTITUCIÓN PAVIMENTOS 3ª PLANTA PALACIO INS.	10.000,00	0,00							10.000,00
0125	HACIENDA	2017	0437	2019	REPARACIÓN PILARES EDIF.INFORMÁTICA	43.692,77	0,00							43.692,77
0125	HACIENDA	2017	1119	2021	RESTAURACIÓN DE LAS FACHADAS DEL PALACIO INSULAR Y SU EDIFICIO ANEXO	123.028,60	0,00	76.892,88		76.892,87				276.814,35
0125	HACIENDA	2018	0443	2019	INDEPENDIZAC.SUMINISTROS CTRO.CONGRESOS TAORO	0,00	226.692,35							226.692,35
0125	HACIENDA	2018	0444	2019	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EDIF.ALCALDE MANDILLO	55.817,02	0,00							55.817,02
0125	HACIENDA	2018	0446	2019	REFORMA EDIF.C/HORACIO NELSON	169.154,00	0,00							169.154,00
0125	HACIENDA	2018	0450	2019	REFORMA EDIF.CASA ZÁRATE	80.000,00	0,00							80.000,00
0125	HACIENDA	2018	0454	2019	VEHÍCULO S.T.PATRIMONIO	42.000,00	0,00							42.000,00
0125	HACIENDA	2018	0656	2020	ANDAMIOS Y LONA SERIGRAFIADA FACHADAS	406.000,00	0,00	23.540,00						429.540,00
0125	HACIENDA	2019	0478	2019	REFORMAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	50.000,00	0,00							50.000,00
0125	HACIENDA	2019	0479	2019	ACTUACIONES PAES	80.000,00	0,00							80.000,00
0125	HACIENDA	2019	0480	2019	REF.ASESOS Y SANEAMIENTO PALACIO INSULAR	50.000,00	0,00							50.000,00
0125	HACIENDA	2019	0481	2019	REF.ASCENSORES EDIF.ALCALDE MANDILLO	60.000,00	0,00							60.000,00
0125	HACIENDA	2019	0482	2019	REFORMA CCBAT TACORONTE	66.000,00	0,00							66.000,00
0125	HACIENDA	2019	0483	2019	ADECUACIÓN NAVES P.I.GÜÍMAR	50.000,00	0,00							50.000,00
0125	HACIENDA	2019	0484	2019	ILUMINACIÓN LATERAL TORRE RELOJ PALACIO INS.	98.340,00	0,00							98.340,00
0125	HACIENDA	2019	0486	2019	SUSTITUC.PAVIMENTO 2ª PLANTA PALACIO INS.	40.000,00	0,00							40.000,00
0125	HACIENDA	2019	0487	2019	REPARAC.CUBIERTA Y SANEAM.PLUVIALES PALACIO INS.	15.000,00	0,00							15.000,00
0125	HACIENDA	2019	0488	2019	MEJ.CONDICIONES PROT.CONTRA INCENDIOS PALAC.INS.	50.000,00	0,00							50.000,00
0125	HACIENDA	2019	0491	2019	VEHÍCULOS S.T. PATRIMONIO	70.000,00	0,00							70.000,00
0125	HACIENDA	2019	0492	2019	EDIFICIO INTELIGENTE-EDIFICIO INFORMÁTICA	0,00	309.247,19							309.247,19
0126	HACIENDA	2019	0474	2019	DLLO.PLATAFORMA GESTIÓN INTEGRAL S.PUB.INSULAR	1.000,00	0,00							1.000,00
0127	HACIENDA	2018	0224	2019	IMPLANTACIÓN SISTEMA DE CONTABILIDAD ANALÍTICA	0,00	100.000,00							100.000,00
0131	RRHH Y DEF.JURÍDICA	2018	0346	2019	SOFTWARE SELECCIÓN Y GESTIÓN DE LISTAS	168.955,18	0,00							168.955,18
0131	RRHH Y DEF.JURÍDICA	2019	0293	2019	MOBILIARIO RÉGIMEN INTERIOR 2019	3.000,00	0,00							3.000,00
0131	RRHH Y DEF.JURÍDICA	2019	0294	2019	APLIC.INF.PROCESOS PROVISIÓN PTOS. TRABAJO ECIT	0,00	175.000,00							175.000,00
0131	RRHH Y DEF.JURÍDICA	2019	0561	2019	MOBILIARIO SERVICIOS GPR Y RJRSSP	1.692,55	0,00							1.692,55
0133	RRHH Y DEF.JURÍDICA	2018	0348	2019	VEHÍCULO S.T. COORD.Y PLANIF.RRHH	18.307,45	0,00							18.307,45
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2013	0076	2019	CONSERVAC.ZONAS VERDES C.INS. (S.NORTE)	785.773,00	0,00							785.773,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2013	0077	2019	CONSERVAC.ZONAS VERDES C.INS. (S.SUR)	833.295,42	0,00							833.295,42
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0098	2019	NUEVO CONTRATO SEGURIDAD Y SALUD	41.628,26	0,00							41.628,26
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0107	2019	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN NORTE	2.874.973,80	0,00							2.874.973,80
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0108	2019	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN SUR	2.729.504,59	0,00							2.729.504,59
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0109	2019	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN OESTE	1.034.335,19	0,00							1.034.335,19
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0110	2019	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN ANAGA	1.289.696,02	0,00							1.289.696,02
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0140	2019	FIBRA ÓPTICA ANILLO INSULAR	211.891,83	0,00							211.891,83
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0144	2019	PEATONAL IGUESTE	125.000,00	0,00							125.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2015	0396	2020	MEJORA INTERSEC. TF-82 EN LOS MENORES	413.425,00	0,00	651.092,00						1.064.517,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2015	0505	2019	MEJORA INTERSECCIÓN TF-64 CON TF-643	308.000,00	0,00							308.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2015	0507	2019	ACONDICIONAMIENTO TRAVESÍA DE LA TF-180	189.880,00	0,00							189.880,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0223	2019	MEJORA ENLACE LORA TAMAYO EN TF-5	749.703,82	0,00							749.703,82
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0233	2019	MEJORA INTERSECCIÓN TF-5 CON TF-352	50.000,00	0,00							50.000,00

						2019		2020		2021		2022		TOTAL
ORG.	ÓRGANO GESTOR	AÑO DE INICIO	Nº	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	ANUALIDADES
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0234	2019	MEJORA INTERSECCIÓN TF-281 CON TF-28	20.000,00	0,00							20.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0235	2019	MEJORA INTERSECCIÓN TF-563 CON TF-21	20.000,00	0,00							20.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0293	2019	REHABILITACIÓN DE FIRME EN LA TF-12	100.000,00	0,00							100.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0302	2019	ACONDICIONAMIENTO TRAVESÍA TF-217	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0312	2019	MEJORAS EN LA TRAVESÍA DE LA TF-351	20.000,00	0,00							20.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0317	2019	MEJORA AVDA REPÚBLICA ARGENTINA	46.097,50	0,00							46.097,50
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0320	2019	ACOND TRAVESIA STA URSULA EN LA TF-21	25.000,00	0,00							25.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0321	2019	ACOND DE LA TRAVESÍA TF-226	200.000,00	0,00							200.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0324	2019	ACONDICIONAMIENTO TRAVESÍA DE LA TF-215	20.000,00	0,00							20.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0329	2019	ACONDICIONAMIENTO DE LA TF-21 DEL PK 7 AL 13+210	251.276,15	0,00							251.276,15
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0331	2019	MEJORA DE MÁRGENES DE LA TF-61	28.140,00	0,00							28.140,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0334	2019	ACONDICIONAMIENTO DE LA TF-47	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0340	2019	ESTABILIZACIÓN DE TALUDES CTRAS INSULARE	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0341	2019	PLAN DIRECTOR SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA	100.000,00	0,00							100.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0342	2019	SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA CTRAS REGIONALE	160.000,00	0,00							160.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0343	2019	SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA CTRAS INSULARES	40.000,00	0,00							40.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0344	2019	ESTUDIO TRAMOS DE CONCENTRAC ACCIDENTES	30.000,00	0,00							30.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0345	2019	ACTUACIONES CORRECTIVAS EN TCA	40.000,00	0,00							40.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0348	2019	CAMPAÑA DE REPINTADO DE MARCAS VIALES	301.335,74	0,00							301.335,74
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0349	2019	MEJORA DE PASOS DE PEATONES	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0357	2019	INVENTARIO DE TALUDES	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0366	2019	RUTAS CICLOTURISTAS EN LA ISLA BAJA	25.732,93	0,00							25.732,93
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0383	2019	TRASLADO DEL CIC	100.000,00	0,00							100.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0391	2019	MIRADOR DE TAMAIMO	5.000,00	0,00							5.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0392	2019	MIRADOR EN LA TF-51 EN VILAFLOR	5.000,00	0,00							5.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0691	2019	RENOVACIÓN MAQUINARIA DE CARRETERAS	46.822,89	0,00							46.822,89
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0290	2019	MEDIDAS DE DESARROLLO INSULAR DE LA BICICLETA	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0291	2019	CAMPAÑA CONCIENCIACIÓN DE LA BICICLETA	46.100,00	0,00							46.100,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0296	2019	MEJORA INTERSECCIÓN TF-245, TF-523 Y TF-525	14.000,00	0,00							14.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0390	2019	MEJ.INTERSECCIÓN DE LA TF-333 CON CTRA. LA LUZ	20.000,00	0,00							20.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0393	2019	ACONDICIONAMIENTO CRUCE TF-657 CN BCO. DE LOS ERALES EN ALDEA BLANCA	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0394	2019	PASARELA PEATONAL TF342 S. JUAN DE LA RAMBLA	10.000,00	0,00							10.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0396	2019	ACOND. TF-82 TRAMO SGO.TEIDE-ADEJE	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0397	2019	MEJORA INTERSECCIÓN TF-65 CON TF-647 LAS ZOCAS	15.000,00	0,00							15.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0398	2019	INTERSECCIÓN EN PK 22+100 DE LA TF-82 CON TF-375	17.000,00	0,00							17.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0399	2019	ROTONDA EN INTERSECCIÓN TF-21 Y TF-24 EL PORTILLO	14.000,00	0,00							14.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0400	2020	ACOND. TF-272 SUBIDA AL SOBRADILLO	211.280,00	0,00							211.280,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0401	2019	ROTONDA HNO. PEDRO (MERCADILLO DEL AGRICULTOR) TF-64	25.000,00	0,00							25.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0402	2020	ACOND. TF-256 SUBIDA AL TABLERO	155.640,00	0,00							155.640,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0404	2019	MEJORA INTERSEC TF-28, PK 57+670 CON C/EL VISO	25.000,00	0,00							25.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0405	2020	ACOND. TRAVESIA TF-165 EL CALVARIO	151.360,00	0,00							151.360,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0407	2019	MEJORA ACTUAL ROTONDA DE ENTRADA A LA URBANIZACIÓN GOLF DEL SUR TF-65	15.000,00	0,00							15.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0408	2019	ACONDIONAMIENTO TF-154 EN EL SOCORRO	20.000,00	0,00							20.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0410	2019	VARIANTE DE TRAZADO TF-66 LAS GALLETAS	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0411	2019	MEJORA INTERSECCIÓN TF-28 CON COLEGIO ALEMÁN (EL ROSARIO)	30.000,00	0,00							30.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0412	2019	VARIANTE DE ALCALA	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0413	2019	RAHABILITACIÓN FIRME TF-28	1.719.414,91	0,00							1.719.414,91
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0416	2019	PROGRAMA SEGURIDAD VIAL	14.000,00	0,00							14.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0417	2019	MEJORA ALUMBRADO	100.000,00	0,00							100.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0419	2020	MEJORA TRAVESÍA SAN MIGUEL TF-28	185.600,00	0,00							185.600,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0420	2020	ACOND TRAVESÍA GRANADILLA Y CHARCO DEL PINO EN TF-28 Y TF-64	219.840,00	0,00							219.840,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0421	2019	ACOND. TRAVESÍA TF-28 CANDELARIA	20.000,00	0,00							20.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0423	2019	ACOND. TRAVESÍA Y TRAMOS GNRCOS TF-342	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0424	2019	RAMAL TF-24 CON TF-5	400.000,00	0,00							400.000,00

						2019		2020		2021		2022		TOTAL
ORG.	ÓRGANO GESTOR	AÑO DE INICIO	Nº	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	ANUALIDADES
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0425	2019	ACOND. TRAVESÍA Y TRAMOS TF-213	200.000,00	0,00							200.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0426	2019	ACOND. TRAVESÍA DE LOS SILOS TF-42	25.000,00	0,00							25.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0428	2019	AMPLIACIÓN TRONCO TF-5 TRAMO AEROPUERTO - GUAMASA	500.000,00	0,00							500.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0431	2019	PASARELAS ANCHIETA	151.295,80	0,00							151.295,80
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0434	2019	ORDENACIÓN DEL ENLACE DE LAS ERAS EN LA TF-1 (FASNIA)	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0665	2019	RECTIFICACIÓN TRAZADO TF-111, PPKK 8+40 Y 8+700	32.728,99	0,00							32.728,99
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0716	2019	MEJORA RELACION VIARIA CJTO CDAD DEPORTIVA, IES Y CENTRO DE INNOVACIÓN	13.805,00	0,00							13.805,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0718	2019	ROTONDA TF-652 PK 2+150, ARONA	17.167,57	0,00							17.167,57
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0720	2019	REMODELACIÓN TF-312 DE C/LA CAMELIA A TF-320	25.075,00	0,00							25.075,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0751	2019	MEJORA INTERSECCIÓN TF-24 EN EL PK 1+300, CON EL CAMINO EL MEDIO	5.600,00	0,00							5.600,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0789	2019	ACONDIC.TF66, TF655, TF653 Y TF652 CIRCUITO CICLISTA	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0791	2019	REHAB. FIRME TF-82, PK 0+207 AL PK 2+323	632.787,15	0,00							632.787,15
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0792	2019	REHAB. FIRME TF-82 DEL PK 2+500 AL 7+300	1.204.040,70	0,00							1.204.040,70
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0794	2019	REHABILITACIÓN FIRME TF-28 PK 37+500 AL 40+100	601.732,51	0,00							601.732,51
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0795	2019	REHAB. FIRME TF-342 DEL PK 6+050 AL 19+042	232.688,97	0,00							232.688,97
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0804	2019	ACOND.TF-13 PK 12+500 A 19+020	100.000,00	0,00							100.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0806	2019	REHAB.SUP.FIRME TF-436 PK 0+00 AL 7+100	700.000,00	0,00							700.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0815	2019	REHAB. FIRME TF-28 PK 1 AL 9+700	1.164.010,72	0,00							1.164.010,72
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0816	2019	REHAB. FIRME TF-28 PK 64+000 AL 79+000	2.496.641,99	0,00							2.496.641,99
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0825	2019	ACOND. Y MEJORA CONEXIÓN TF-366 Y TF-373, PPKK 1+350 Y 2+400 RESPECTIVAMENTE	10.000,00	0,00							10.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0830	2019	REHAB. FIRMTE TF-24 PK 5+00 AL 9+00	250.000,00	0,00							250.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0831	2019	REHAB. FIRMTE TF-64 PK0+700 AL 5+500	1.148.562,78	0,00							1.148.562,78
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0837	2019	REHAB. FIRMTE TF-111 PK 0+90 AK 10+200	204.000,00	0,00							204.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0839	2019	PEATONAL Y CARRIL BICI TF-11- S/C	142.800,00	0,00							142.800,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0858	2019	ACOND.Y MEJORA TF-152	150.000,00	0,00							150.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0864	2019	REHAB. FIRME TF-21 PK 15+00 AL 24+00	706.747,21	0,00							706.747,21
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0895	2019	RECTIFICACIÓN Y MEJORA DE LA TF-47 - INTERSECCIÓN ARMEÑIME - FASE II (FINANC. CABILDO.)	180.000,00	0,00							180.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0908	2019	SUSTITUCIÓN LUMINARIA TIPO LED EN LA TF-4	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0995	2019	MEJ.INTERSECCIÓN TF-217 CON TF-213, LA VICTORIA	3.200,00	0,00							3.200,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0997	2019	MEJORA INTERSECCIÓN TF-217 CON LA TF-5 LA VICTORIA	162.000,00	0,00							162.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0998	2019	MEJORA INTERSECCIÓN TF-217 CON LA TF-5 SANTA URSULA	300.000,00	0,00							300.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	1012	2019	MEJ.SEG.VIAL Y ACCESO PEATONAL TF-293, PK 1+355 Y 1+440, S/C	100.000,00	0,00							100.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	1045	2019	VEHÍCULOS ESPECIALES PARA TRABAJOS DE EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	0,00	200.000,00							200.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	1072	2019	ACOND.TF-16, DE TEJINA A TACORONTE Y TRAMO DE TRAVESÍA DE TEJINA POR ANTIGUA TF-13	151.360,00	0,00							151.360,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	1073	2019	TRAVESÍA DE ALCALÁ	125.680,00	0,00							125.680,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	1074	2019	ACOND.TF-265 TRAVESÍA DE LOS BALDÍOS	115.560,00	0,00							115.560,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	1084	2019	REHAB PAISAJÍSTICA APARTADEROS TF-145 EN LAS CARBONERAS	8.497,70	0,00							8.497,70
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	1202	2019	ACOND.TF-421 DEL PK 0 AL 8+570 (INTER.CON TF82)	148.150,00	0,00							148.150,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0171	2019	REHABILITACIÓN FIRME TF-4	2.731.968,29	0,00							2.731.968,29
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0173	2019	REVISIÓN PRECIOS CONSERVACIÓN	1.216.881,36	0,00							1.216.881,36
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0175	2019	ACONDICIONAMIENTO DE LA TF-28 BCO - TABLERO Y TABLERO - TACO	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0178	2019	MEDIDAS CORRECTORAS-PROTECCIÓN CURVA CALETILLAS	100.000,00	0,00							100.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0179	2019	ACONDICINAMIENTO TF-82. TRAMO ICDO EL TANQUE	100.000,00	0,00							100.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0180	2019	CONEXIÓN TF-320 CON TF5 LA HIGUERITA	100.000,00	0,00							100.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0181	2019	ACOND. TRAMOS PARA VEHÍCULOS LENTOS TF-5	100.000,00	0,00							100.000,00

						2019		2020		2021		2022		TOTAL
ORG.	ÓRGANO GESTOR	AÑO DE INICIO	Nº	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	ANUALIDADES
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0185	2019	GLORIETA TF-28 PK 92+350 CHAYOFA	318.437,12	0,00							318.437,12
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0189	2019	MEJORA INTERSEC. TF-217 CON TF-213. SANTA ÚRSULA	20.000,00	0,00							20.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0190	2019	MEJORA INTERSEC. TF-217 CON TF-21. SANTA ÚRSULA	20.000,00	0,00							20.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0191	2019	MEJORA INTERSEC. TF-217 ACCESO AYUNTAMIENTO LA VICTORIA	20.000,00	0,00							20.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0192	2019	INTERSECCIÓN TF-2 EN TINCER	343.057,85	0,00							343.057,85
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0308	2019	CAMBIO BANDEROLAS SEÑALIZACIÓN TF-1	1.011.201,96	0,00							1.011.201,96
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0339	2019	REFORMA VESTURARIOS PARQUES Y TALLERES LA CUESTA	0,00	137.000,00							137.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0652	2019	ACOND.TRAMO ANTIGUO TF333 Y MEJ.INTERSEC. CON TF320	300.000,00	0,00							300.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0684	2019	ACOND. TRAVESÍA TF-111 PK 9+720 AL 10+000	100.000,00	0,00							100.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0772	2019	REHAB.FIRME TF-13 PK 0+00 AL 4+00	500.000,00	0,00							500.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0817	2019	ADQUISICIÓN DE CAMIONES DE DOBLE CABINA	400.608,00	0,00							400.608,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0836	2019	REHAB. FIRME TF-335 PK 0+600 AL 1+360	233.594,93	0,00							233.594,93
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0837	2020	REHAB. FIRME TF-21 PK 0+0 AL 4+700	422.267,02	0,00							422.267,02
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0838	2019	REHAB. FIRME TF-61 PK 0+00 AL 0+800	143.750,48	0,00							143.750,48
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0839	2019	REHAB. FIRME TF-28 PK 85+500 AL 91+00	494.142,26	0,00							494.142,26
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0840	2019	REHAB. FIRME TF-152 PK 0 AL 5+00	449.220,24	0,00							449.220,24
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0841	2019	REHAB. FIRME TF-13 PK 13 AL FINAL Y LA TF-16 ENTRE PK 0 Y 7	913.715,40	0,00							913.715,40
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0842	2019	REHAB. SUP.FIRME TF-235, TODA SU LONGITUD	460.450,75	0,00							460.450,75
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0843	2019	REHAB. SUP.FIRME TF-226 PK 4+500 AL 6+500	71.875,24	0,00							71.875,24
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0844	2019	REHAB. SUP.FIRME TF-366, TODA Y TF-373 PK 0 AL 13	661.656,92	0,00							661.656,92
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0845	2019	REHAB. SUP.FIRME TF-237 PK 0+00 AL 2+500	44.922,02	0,00							44.922,02
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0846	2019	REHAB. SUP.FIRME TF-652 PK 4+300 AL 6+000 Y TF-653	431.251,43	0,00							431.251,43
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0852	2019	REPARACION ESTRUCTURA ENLACE LAS ERAS PK 36 TF-1	81.000,00	0,00							81.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0871	2019	PROYECTO TEGEOMECÁNICA	5.000,00	0,00							5.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0882	2019	OBRAS DE EMERGENCIA EN TF-152, PK 7+200	31.130,85	0,00							31.130,85
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0885	2019	REHAB.FIRME TF-620,TODA SU LONGITUD	130.000,76	0,00							130.000,76
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0899	2019	REHAB. FIRME TF-211, TODA SU LONGITUD	112.000,00	0,00							112.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0900	2019	REHAB. FIRME TF-312, ENTRE EL PK 0 Y EL 2	224.000,00	0,00							224.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0901	2019	REHAB. FIRME TF-344, ENTRE EL PK 3 Y EL 8+500	197.656,91	0,00							197.656,91
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0902	2019	REHAB. FIRME TF-351, ENTRE EL PK 0 Y EL 5+300	140.469,38	0,00							140.469,38
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0903	2019	REHAB. FIRME TF-523, ENTRE PK 0 Y EL PK 4	71.875,24	0,00							71.875,24
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0904	2019	REHAB. FIRME TF-532, TODA SU LONGITUD	150.938,00	0,00							150.938,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0905	2019	REHAB. FIRME TF-565, TODA SU LONGITUD	237.188,29	0,00							237.188,29
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0918	2019	REHAB. FIRME TF-514, TODA SU LONGITUD	61.668,95	0,00							61.668,95
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0920	2019	REHAB SUPERFICIAL DEL FIRME EN TF-662, EN TODA SU LONGITUD	107.812,86	0,00							107.812,86
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0921	2019	REHAB SUPERFICIAL DEL FIRME EN TF-631, EN TODA SU LONGITUD	210.584,22	0,00							210.584,22
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0426	2019	ALUMBRADO ENLACES CIR TF-1	40.000,00	0,00							40.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0427	2019	INVENTARIO ESTRUCTURAS Y OBRAS DRENAJE CIR	85.000,00	0,00							85.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0428	2019	INVENTARIO VISOR MDT	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0429	2019	APLICATIVO GESTOR DE FIRMES	15.000,00	0,00							15.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0430	2019	REPARACIÓN ESPIRAS ESTACIONES DE AFOROS	40.000,00	0,00							40.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0431	2019	ACONDICIONAMIENTO PETRILES ESTRUCTURAS CIR	113.000,00	0,00							113.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0432	2019	ACONDICIONAMIENTO TUNEL MARTIANEZ TF-31	100.000,00	0,00							100.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0433	2019	REHABILITACIÓN FIRME TF-5 FASE 3	1.250.000,00	0,00							1.250.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0434	2019	REHABILITACIÓN FIRME TF-1 FASE 3	750.000,00	0,00							750.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0435	2019	MANTENIMIENTO ALUMBRADO	150.000,00	0,00							150.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0437	2019	REHABILITACIÓN FIRME TF-643	8.000,00	0,00							8.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0438	2019	VARIANTE TF-215. LA MATANZA	15.000,00	0,00							15.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0439	2019	ACONDICIONAMIENTO TF-523	5.000,00	0,00							5.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0440	2019	VARIANTE CABO BLANCO	25.000,00	0,00							25.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0441	2019	VARIANTE SAN ISIDRO	25.000,00	0,00							25.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0442	2019	ACERA PEATONAL M.D.TF-51 PK 9+500 AL 10+500	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0443	2019	MEJORA PEATONAL TF-445	50.000,00	0,00							50.000,00

						2019		2020		2021		2022		TOTAL
ORG.	ÓRGANO GESTOR	AÑO DE INICIO	Nº	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	ANUALIDADES
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0444	2019	ACONDICIONAMIENTO ESTRUCTURA TF-217	20.000,00	0,00							20.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0445	2019	ACONDICIONAMIENTO TF-324 LA CRUZ SANTA	100.000,00	0,00							100.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0446	2019	CONEXIÓN TF-65 CON TF-652	25.000,00	0,00							25.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0447	2019	ACONDICIONAMIENTO TF-333 ENTRE PK 0 Y 3	100.000,00	0,00							100.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0448	2019	MEJORA TRAVESÍA TF-28 SAN FCO.JAVIER-CASCO GÜÍMAR	25.000,00	0,00							25.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0449	2019	CRUCE PEATONAL TF-61 EN TF-1	25.000,00	0,00							25.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0451	2019	ACONDICIONAMIENTO TF-13	45.000,00	0,00							45.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0452	2019	FALSOS TÚNELES TF-21 PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	90.000,00	0,00							90.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0453	2019	MEJORA ENLACE TF-5 SANTO DOMINGO	20.000,00	0,00							20.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0454	2019	MEJORA ENLACE TF-1 LOS CRISTIANOS	737.158,30	0,00							737.158,30
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0455	2019	MEJORA ENLACE TF-29 EN MECATENERIFE	25.000,00	0,00							25.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0456	2019	MEJORA TRAVESIA TF-481, TRAMO PUERTO COLON - TF-1	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0457	2019	MEJORA ENLACE TF-2 OFRA EL CHORRILLO	20.000,00	0,00							20.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0458	2019	ACONDICIONAMIENTO TF-5 BUEN PASO	20.000,00	0,00							20.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0459	2019	SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA RUTA MONTAÑA	20.000,00	0,00							20.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0501	2019	MONTAJE CHAPA PARQUE ZONA NORTE	16.350,00	0,00							16.350,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0502	2019	MOBILIARIO	16.050,00	0,00							16.050,00
0142	CARRETERAS Y PAISAJE	2015	0120	2019	CONSERVACIÓN ZONAS VERDES C.I. (OESTE)	1.002.319,92	0,00							1.002.319,92
0142	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0688	2019	REHABILITAC MIRADOR TF-532, PK 1+700	5.266,96	0,00							5.266,96
0142	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0689	2019	REHAB MIRADOR LOMO TOPO NEGRO, TF-21	5.888,14	0,00							5.888,14
0142	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0347	2019	ELIMINACIÓN ESPECIES INVASORAS MARGENES CTRAS.	9.333,34	0,00							9.333,34
0142	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0350	2019	MEJORA CALIDAD VISUAL ENTORNO CTRAS	8.000,00	0,00							8.000,00
0142	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0901	2019	CREACIÓN PUNTOS OBSERVACIÓN PAISAJE TF-523	5.000,00	0,00							5.000,00
0142	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0902	2019	REHAB. MIRADOR DE LAS CASAS DE ARAZA. TF-436 PK 20+000	9.332,50	0,00							9.332,50
0142	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0963	2019	MEJ.PAISAJ.Y ELIMINAC.PENNISETUM SETACEUM P.K. 58+200-58+800 TF1	4.596,84	0,00							4.596,84
0142	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0964	2019	TRAT.MEDIOAMBIENTAL MÁRGENES TF82 PK32+000-48+000	65.504,50	0,00							65.504,50
0142	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0965	2019	MEJ. PAISAJÍSTICA EN TF1:ENLACE VIA EXTERIOR	0,00	2.218.742,18							2.218.742,18
0142	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0163	2019	MIRADOR ANAGA LAS CARBONERAS	5.000,00	0,00							5.000,00
0142	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0164	2019	REDACCIÓN PROYECTOS MIRADORES	7.000,00	0,00							7.000,00
0142	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0170	2019	MEJORA ESPACIOS DEGRADADOS	9.702,83	0,00							9.702,83
0142	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0344	2019	REHAB MOLINO DE AGUA Y MEJORA COND ACCESIBILIDAD Y AMBIENTALES	9.000,00	0,00							9.000,00
0142	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0720	2019	MIRADOR DE AMOGOJE, EN PK 2+00 DE LA TF-134	5.000,00	0,00							5.000,00
0142	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0722	2019	TRATAMIENTO MEDIOAMBIENTA Y PAISAJÍSTICO DE LA TF-46	10.233,25	0,00							10.233,25
0142	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0723	2019	MIRADOR BARRANCO DE LA PIEDRA EN EL PK 7+00 DE LA TF12	5.000,00	0,00							5.000,00
0142	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0738	2019	MEJORA PAISAJÍSITCA TF1: CARRIL BUS	1.000,00	0,00							1.000,00
0142	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0739	2019	MEJORA AREA DEGRADADA TF-5 MD PK7+485	10.292,64	0,00							10.292,64
0142	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0742	2019	MEJORA PAISAJÍSITCA TF-165 EN PK 2+00	1.000,00	0,00							1.000,00
0142	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0765	2019	REFORMA Y ADECUAC. ALBERGUE MAZAPÉ	5.000,00	0,00							5.000,00
0142	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0826	2019	MEJORA FUNCIONAL Y PAISAJÍSTICA MIRADOR MOQUINAL O ZAPATA	1.000,00	0,00							1.000,00
0142	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0436	2019	MEJORA CERRAMIENTOS MARGENES CARRETERAS	5.000,00	0,00							5.000,00
0142	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0628	2019	CONSERVACIÓN ZONAS VERDES CTRAS CONVENCIONALES	1.171.607,00	0,00							1.171.607,00
0152	PROY.ESTRATÉGICOS	2016	0048	2019	INSTALACION Y EQUIPAMIENTO CECOPIN	0,00	600.000,00							600.000,00
0152	PROY.ESTRATÉGICOS	2017	0170	2019	CONSTRUCCIÓN OFICINA FUTBOL	60.000,00	0,00							60.000,00
0152	PROY.ESTRATÉGICOS	2017	0208	2019	PARQUE OPUNTIA LA OROTAVA	206.142,55	0,00							206.142,55
0152	PROY.ESTRATÉGICOS	2017	0486	2019	REMODELACIÓN PLAZA DEL ROCÍO- Bº LA SALUD	65.000,00	0,00							65.000,00
0152	PROY.ESTRATÉGICOS	2017	0487	2019	FASE 1 ACTUAC. ENTORNO PLAZA S.PEDRO-EL SAUZAL	300.000,00	0,00							300.000,00
0152	PROY.ESTRATÉGICOS	2017	0639	2019	PROYECTO PUERTO- PUERTO DE LA CRUZ	480.000,00	0,00							480.000,00
0152	PROY.ESTRATÉGICOS	2017	1236	2019	REMOD.PLAZA EXPAÑA S/C- FASE I AMBITO II	1.432.742,99	64.930,62							1.497.673,61
0152	PROY.ESTRATÉGICOS	2018	0306	2019	REMODELACIÓN PLAZA DE LA PATRONA	0,00	500.000,00							500.000,00
0152	PROY.ESTRATÉGICOS	2018	0940	2019	DESARROLLO URBANO EN LA COMARCA DE ACENTEJO	0,00	300.000,00							300.000,00

						2019		2020		2021		2022		TOTAL
ORG.	**ÓRGANO GESTOR**	**AÑO DE INICIO**	**Nº**	**AÑO FINALIZ.**	**DENOMINACIÓN**	**PROPIO**	**SUBV.**	**PROPIO**	**SUBV.**	**PROPIO**	**SUBV.**	**PROPIO**	**SUBV.**	**ANUALIDADES**
0152	PROY.ESTRATÉGICOS	2019	0317	2019	EDUSI. ITINERARIO MULTIMODAL TINCER-SAN MATÍAS	30.000,00	170.000,00							200.000,00
0152	PROY.ESTRATÉGICOS	2019	0334	2019	EDUSI.RECUPERAC. Y REGENACIÓN AMBIENTAL PARQUES SUROSESTE ZONA METROPOLITANA	89.250,00	505.750,00							595.000,00
0152	PROY.ESTRATÉGICOS	2019	0336	2019	EDUSI.PLAN ACTIVACION EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS EDIFICIOS	95.955,00	543.745,00							639.700,00
0153	MOVILIDAD	2017	0231	2019	ESTACIONES/INTERCAMBIADOR/APARCAMIENTOS	0,00	200.000,00							200.000,00
0153	MOVILIDAD	2017	0244	2019	IMPLEMENTACIÓN PUNTOS DE RECARGA	460.000,00	0,00							460.000,00
0153	MOVILIDAD	2017	0698	2019	SIST.BILLETAJE (P. MODERNIZAC)	1.186.424,47	0,00							1.186.424,47
0153	MOVILIDAD	2017	0699	2019	ASISTENCIA TCA SISTEMA BILLETAJE	8.986,77	0,00							8.986,77
0153	MOVILIDAD	2017	0916	2020	ESTACIÓN DE GUAGUAS PTO.DE LA CRUZ	450.000,00	0,00	841.504,78						1.291.504,78
0153	MOVILIDAD	2018	0186	2019	ACTUACIONES PARADAS GUAGUAS	0,00	276.539,94							276.539,94
0153	MOVILIDAD	2018	0188	2019	EXPROPIACIONES	0,00	200.000,00							200.000,00
0153	MOVILIDAD	2018	0710	2019	EQUIPAMIENTO SANITARIO ZONA NORTE	160.000,00	0,00							160.000,00
0153	MOVILIDAD	2018	0747	2019	ACCESOS Y APARCAMIENTOS ESTACIÓN GUAGUAS ADEJE	379.881,30	0,00							379.881,30
0153	MOVILIDAD	2019	0339	2019	MOBILIARIO / ADMON. GRAL DE TRANSPORTE	1.000,00	0,00							1.000,00
0153	MOVILIDAD	2019	0340	2019	GASTO EN APLICACIONES INFORMATICA/ ADMON. GRAL TRANSPORTE	1.000,00	0,00							1.000,00
0153	MOVILIDAD	2019	0348	2019	ADECUACIÓN SOLARES PARA PARKING TF-5	0,00	400.000,00							400.000,00
0153	MOVILIDAD	2019	0495	2020	INVERSIÓN NUEVA TITSA 2019	1.000.000,00	0,00							1.000.000,00
0161	OF.ECON. Y DEL MEDI	2019	0650	2019	EQUIPOS INFORMÁTICOS	10.000,00	0,00							10.000,00
0171	DIREC.ASESORÍA JURÍD	2019	0212	2019	ADQUISICIÓN DE ARMARIOS	1.000,00	0,00							1.000,00
0171	DIREC.ASESORÍA JURÍD	2019	0214	2019	ADQ. IMPRESORAS DEL SERVICIO	1.000,00	0,00							1.000,00
0202	COOP.MUNICIPAL	2016	0634	2019	FASE II SANEAMIENTO EN TAMAIMO	11.802,10	0,00							11.802,10
0202	COOP.MUNICIPAL	2016	0636	2019	MEJORA C/ DE ARRIBA Y C/ DE ABAJO	4.000,00	0,00							4.000,00
0202	COOP.MUNICIPAL	2016	0658	2019	RED Y DIR MEJ INFT VIARIA, ALCANT Y AGUA	18.189,43	0,00							18.189,43
0202	COOP.MUNICIPAL	2016	0673	2019	DIR REFORMA Y AMPLIAC CMNTERIO STA URS	16.021,11	0,00							16.021,11
0202	COOP.MUNICIPAL	2016	0874	2019	REDAC Y DIR MEJORA RED ABAST Y SNMTO DE STA CATALINA	14.444,94	0,00							14.444,94
0202	COOP.MUNICIPAL	2016	0882	2019	REDAC Y DIREC VIARIO CONEX C/SOLITICA Y C/HOYA DE GILES, I FASE	8.873,95	0,00							8.873,95
0202	COOP.MUNICIPAL	2017	0191	2019	REDAC.Y DIREC.SOLUCIÓN PTOS NEGROS PLUVIALES LA LAGUNA	28.483,40	0,00							28.483,40
0202	COOP.MUNICIPAL	2017	0342	2019	REDAC Y DIR MEJORA DE DEPOSITOS DE ABASTECIMIENTOS Y RENOVACION DE REDES	25.145,00	0,00							25.145,00
0202	COOP.MUNICIPAL	2017	0344	2019	MEJORA Y REPARACION DEL DEPOSITO DE AGUA DE LOS CUARTOS, CAMINO POLO Y PLANTA	423.411,60	80.000,00							503.411,60
0202	COOP.MUNICIPAL	2017	0362	2019	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA C/JOSE GONZALEZ GONZALEZ	462.871,85	50.000,00							512.871,85
0202	COOP.MUNICIPAL	2017	0376	2019	MEJORA DE LA CALLE ABAJO Y CALLE DE ARRIBA	284.388,86	0,00							284.388,86
0202	COOP.MUNICIPAL	2017	0453	2019	REDAC Y DIREC DIVERSAS OBRAS DE INTERÉS MUNICIPAL	11.473,18	0,00							11.473,18
0202	COOP.MUNICIPAL	2017	0526	2019	ACOND Y MEJORA RED VIARIA DE LOS NÚCLEOS DE ARICO	29.425,00	0,00							29.425,00
0202	COOP.MUNICIPAL	2017	0725	2019	REDAC Y DIREC 2º FASE SNMTO URB LAS PALMERAS	24.636,75	0,00							24.636,75
0202	COOP.MUNICIPAL	2017	0906	2019	REDAC Y DIREC CONSTRUC DEPOSITO Y CANALIZACIONES ABSTCMNTO ARAFO	11.101,30	0,00							11.101,30
0202	COOP.MUNICIPAL	2017	0975	2019	REDAC Y DIR ACOND DEPÓSITOS ABSTCMTO AGUAS STA ÚRSULA	13.829,75	0,00							13.829,75
0202	COOP.MUNICIPAL	2017	1203	2019	VIARIO DE CONEXIÓN ENTRE LA CALLE SOLITICA Y LA CALLE HOYA DE GILES	144.652,53	16.072,50							160.725,03
0202	COOP.MUNICIPAL	2018	0267	2019	DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO Y COMPLEMENTARIO A LOS SERVICIOS, FASE II	25.000,00	0,00							25.000,00
0202	VIVIENDA	2018	0274	2019	OTROS A.R.R.U. DEL PLAN DE VIVIENDA	2.000.000,00	0,00							2.000.000,00
0202	VIVIENDA	2018	0275	2019	OTROS PROGRAMAS DE VIVIENDA	1.000.000,00	0,00							1.000.000,00
0202	COOP.MUNICIPAL	2018	0278	2019	COLECTORES PRINCIPALES DE SANTA CRUZ	752.158,69	752.158,70							1.504.317,39
0202	COOP.MUNICIPAL	2018	0279	2019	MEJ.Y ACONDIC.INFRAESTRUCTURA VIARIA, DE ALCANTARILLADO, Y DE RED PÚBLICA DE AGUA POTABLE	322.075,12	35.786,12							357.861,24
0202	COOP.MUNICIPAL	2018	0280	2019	2ª FASE DEL SANEAMIENTO DE LA URBANIZACIÓN LAS PALMERAS	500.000,00	100.000,00							600.000,00

						2019		2020		2021		2022		TOTAL
ORG.	ÓRGANO GESTOR	AÑO DE INICIO	Nº	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	ANUALIDADES
0202	COOP.MUNICIPAL	2018	0284	2019	DIVERSAS OBRAS DE INTERÉS MUNICIPAL	153.000,00	17.000,00							170.000,00
0202	COOP.MUNICIPAL	2018	0286	2019	ELECTRIFICACIÓN Y RED DE ABASTO DE ZONAS DEL MUNICIPIO	297.996,34	15.110,70							313.107,04
0202	COOP.MUNICIPAL	2018	0293	2019	OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ZONA BAJA DE SAN MIGUEL DE ABONA	45.464,85	0,00							45.464,85
0202	COOP.MUNICIPAL	2018	0294	2019	SANEAMIENTO DE LA CALLE REYES CATÓLICOS Y OTROS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE LOS REALEJOS	205.526,33	40.000,00							245.526,33
0202	COOP.MUNICIPAL	2018	0295	2019	MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN VARIOS NÚCLEOS DEL T.M. DE LA LAGUNA	246.407,89	183.277,89							429.685,78
0202	COOP.MUNICIPAL	2018	0297	2019	RED DE SANEAMIENTO Y PLUVIALES EN EL BARRIO DE LA HOYA Y OTROS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE GÜÍMAR	180.000,00	20.000,00							200.000,00
0202	COOP.MUNICIPAL	2018	0310	2019	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO POLIVALENTE EN EL CASCO	25.680,00	0,00							25.680,00
0202	COOP.MUNICIPAL	2018	0608	2019	REDAC Y DIR SNMTO FLORIDA BAJA E INTERVENCIONES EN FOSAS SÉPTICAS	48.150,00	0,00							48.150,00
0202	COOP.MUNICIPAL	2018	0609	2019	REDAC Y DIREC AMPLIACIÓN Y ACOND RED SNMTO CALETA DE INTERIÁN	40.566,24	0,00							40.566,24
0202	COOP.MUNICIPAL	2018	0616	2019	REDAC.Y DIREC.SANEAMIENTO ZONA COSTERA ARICO	35.631,00	0,00							35.631,00
0202	COOP.MUNICIPAL	2018	0617	2019	REDAC.Y DIREC.ACON.RED SMTO.Y O.INFRAEST. AVDA.CONSTITUCIÓN	50.445,00	0,00							50.445,00
0202	COOP.MUNICIPAL	2018	0618	2019	REDAC.Y DIREC.RED INTERIOR S.ISIDRO Y SUST.COLECTOR PASEO EL MÉDANO	31.565,00	0,00							31.565,00
0202	COOP.MUNICIPAL	2018	0619	2019	REDAC.Y DIREC.SANEAMIENTO CASCO LA MATANZA	25.359,00	0,00							25.359,00
0202	COOP.MUNICIPAL	2018	0620	2019	REDAC.Y DIREC.SANEAMIENTO LITORAL S.J.RAMBLA	29.815,63	0,00							29.815,63
0202	COOP.MUNICIPAL	2018	0621	2019	REDAC.Y DIREC.INFRAEST.ALCANTARILLAO C/CUESTA PERERA-CTRA.VIEJA	26.643,00	0,00							26.643,00
0202	COOP.MUNICIPAL	2018	0645	2019	REDAC.Y DIR. SMTO.COSTA CANDELARIA Y CONEX.BCO.HONDO	40.660,00	0,00							40.660,00
0202	COOP.MUNICIPAL	2018	0685	2019	DIRECCIÓN OBRAS MEJORA Y ACOND C/JOSÉ GLEZ GLEZ, ÁREA DE EQUIPAMIENTO Y ANEXO	15.365,20	0,00							15.365,20
0202	COOP.MUNICIPAL	2018	0693	2019	DIREC OBRAS SANEAMIENTO LADERAS DE SAN ROQUE	19.206,50	0,00							19.206,50
0202	COOP.MUNICIPAL	2018	0959	2019	OBRA MEJORA DEPÓSITOS (GRANADILLA)	579.710,18	144.927,54							724.637,72
0202	COOP.MUNICIPAL	2019	0002	2019	DIREC. ELECTRIFICACIÓN Y RED DE ABASTO DE ZONAS DEL MUNICIPIO DE FASNIA	11.000,00	0,00							11.000,00
0202	COOP.MUNICIPAL	2019	0006	2019	MEJORA DE DEPÓSITOS MUNICIPALES Y RENOVACIÓN REDES ABASTECIMIENTO	353.728,03	39.303,10							393.031,13
0202	COOP.MUNICIPAL	2019	0007	2019	REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	522.000,00	58.000,00							580.000,00
0202	COOP.MUNICIPAL	2019	0009	2019	SANEAMIENTO FLORIDA BAJA E INTERVENCIONES EN FOSAS SEPTICAS	188.890,00	40.000,00							228.890,00
0202	VIVIENDA	2019	0018	2019	PROGRAMA INSULAR DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS 2019	2.314.113,23	0,00							2.314.113,23
0202	COOP.MUNICIPAL	2019	0019	2019	CEMENTERIO MUNICIPAL DE EL SAUZAL	830.519,20	0,00							830.519,20
0202	COOP.MUNICIPAL	2019	0035	2019	MEJORA DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL CASCO, GARAÑONA, C/SAN NICOLÁS Y OTRAS, 2ª FASE	543.632,91	0,00							543.632,91
0202	COOP.MUNICIPAL	2019	0036	2019	SANEAMIENTO EN EL CASCO DE LA MATANZA	180.000,00	20.000,00							200.000,00
0202	COOP.MUNICIPAL	2019	0037	2019	SANEAMIENTO EN EL LITORAL DE SAN JUAN DE LA RAMBLA	180.000,00	20.000,00							200.000,00
0202	COOP.MUNICIPAL	2019	0038	2019	INFRAESTRUCTURA, ALCANTARILLADO C/CUESTA PERERA-CTRA. VIEJA	180.000,00	20.000,00							200.000,00
0202	COOP.MUNICIPAL	2019	0307	2019	RED PLUVIALES VARIOS PUNTOS (GÜÍMAR)	22.976,79	0,00							22.976,79
0202	COOP.MUNICIPAL	2019	0308	2020	SERV(D) REDACCIÓN DE PROYECTOS VARIOS	381.483,57	0,00							381.483,57
0202	COOP.MUNICIPAL	2019	0310	2019	OBRA ACTUAC. RED SNMTO.(CANDELARIA)	160.000,00	40.000,00							200.000,00
0202	COOP.MUNICIPAL	2019	0312	2019	OBRA SNMTO. LADERAS DE SAN ROQUE (LAGUNA)	203.683,94	474.404,90							678.088,84
0202	COOP.MUNICIPAL	2019	0314	2019	OBRA SOLUCIÓN PUNTOS NEGROS (LA LAGUNA)	459.809,02	459.809,02							919.618,04
0202	COOP.MUNICIPAL	2019	0319	2019	OBRA SNMTO. TAMAIMO, FASE II (STO. DEL TEIDE)	419.510,53	178.349,96							597.860,49
0202	COOP.MUNICIPAL	2019	0383	2019	OBRA SNMTO.FLORIDA BAJA (LA OROTAVA)	0,00	200.000,00							200.000,00
0202	COOP.MUNICIPAL	2019	0384	2019	OBRA RED PLUVIALES VARIOS PUNTOS (GÜIMAR)	280.000,00	31.111,11							311.111,11
0202	COOP.MUNICIPAL	2019	0386	2019	OBRAS SNMTO.ZONA COSTERA (ARICO)	180.000,00	20.000,00							200.000,00
0202	COOP.MUNICIPAL	2019	0388	2019	OBRA RED ABAST.STA CATALINA (LA GUANCHA)	180.000,00	20.000,00							200.000,00
0202	COOP.MUNICIPAL	2019	0389	2019	MEJ., REHAB. Y PUESTA AV.CONSTIT.(BUENAVISTA)	180.000,00	20.000,00							200.000,00
0202	COOP.MUNICIPAL	2019	0391	2019	OBRA CONSTRUCC. DEPÓSITOS Y CANAL.(ARAFO)	198.000,00	40.000,00							238.000,00

						2019		2020		2021		2022		TOTAL
ORG.	ÓRGANO GESTOR	AÑO DE INICIO	Nº	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	ANUALIDADES
0202	COOP.MUNICIPAL	2019	0403	2019	OBRA REFUNDIDO VIARIOS(ARICO)	0,00	350.000,00							350.000,00
0202	COOP.MUNICIPAL	2019	0404	2019	OBRA SNMTO. Y DEPUR.ZONA BAJA (SAN MIGUEL)	605.000,00	70.000,00							675.000,00
0203	COOP.MUNICIPAL	2015	0061	2019	PARQUE NATURAL DEL MONTILLO	100.000,00	0,00							100.000,00
0211	AGUAS	2019	0464	2019	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	8.438.906,32	0,00							8.438.906,32
0211	AGUAS	2019	0465	2019	ASEGURAMIENTO DEL SUMINISTRO DE AGUA	2.372.804,66	0,00							2.372.804,66
0211	AGUAS	2019	0466	2019	REUTILIZACIÓN DE AGUAS DEPURADAS	94.900,00	0,00							94.900,00
0211	AGUAS	2019	0467	2019	EFICIENCIA DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS	800.503,26	0,00							800.503,26
0211	AGUAS	2019	0468	2019	RIESGOS DE INUNDACIONES	1.863.620,42	0,00							1.863.620,42
0301	GOB.ABIERTO, AC.SOC. Y ATENC.CIUDADANA	2019	0406	2019	RENOVACIÓN DE MOBILIARIO DEL SERVICIO, INCLUIDAS LAS 12 OFICINAS DEL CSC.	9.000,00	0,00							9.000,00
0301	GOB.ABIERTO, AC.SOC. Y ATENC.CIUDADANA	2019	0408	2019	RENOVACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL SERVICIO, INCLUIDAS LAS 12 OFICINAS DEL CSC.	3.000,00	0,00							3.000,00
0301	GOB.ABIERTO, AC.SOC. Y ATENC.CIUDADANA	2019	0409	2019	SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES.	60.000,00	0,00							60.000,00
0301	GOB.ABIERTO, AC.SOC. Y ATENC.CIUDADANA	2019	0410	2019	MEJORA ACCESIBILIDAD DE INMUEBLES.	590.000,00	0,00							590.000,00
0301	GOB.ABIERTO, AC.SOC. Y ATENC.CIUDADANA	2019	0411	2019	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ADPATADOS.	215.000,00	0,00							215.000,00
0301	GOB.ABIERTO, AC.SOC. Y ATENC.CIUDADANA	2019	0565	2019	PLAN INTEGRAL DE OBRAS ACCESIBLES PARA MAYORES	300.000,00	0,00							300.000,00
0303	GOB.ABIERTO, AC.SOC. Y ATENC.CIUDADANA	2018	0567	2021	PLAN DE INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	4.150.000,00	18.251.687,06	16.000.000,00	13.073.786,00	6.500.000,00	8.731.443,00			22.401.687,06
0303	GOB.ABIERTO, AC.SOC. Y ATENC.CIUDADANA	2019	0550	2019	GASTOS DE AMORTIZACIÓN IASS	1.322.726,67	0,00							1.322.726,67
0303	GOB.ABIERTO, AC.SOC. Y ATENC.CIUDADANA	2019	0553	2019	SUBVENCIONES IASS	2.265.000,00	0,00							2.265.000,00
0303	GOB.ABIERTO, AC.SOC. Y ATENC.CIUDADANA	2019	0555	2019	OBRA Y EQUIPAM. CENTROS PROPIOS Y DELEG. IASS	0,00	4.310.586,27							4.310.586,27
0304	GOB.ABIERTO, AC.SOC. Y ATENC.CIUDADANA	2019	0412	2019	SUBV.S A ENTIDADES DE VOLUNTARIADO PARA FINANCIAR GASTOS INVENTARIABLES.	100.000,00	0,00							100.000,00
0401	MEDIO AMBIENTE	2018	0830	2019	FURGONETA PARA SERV ADMTVO MEDIO AMBIENTE	40.000,00	0,00							40.000,00
0401	MEDIO AMBIENTE	2019	0070	2019	MOBILIARIO	6.000,00	0,00							6.000,00
0401	MEDIO AMBIENTE	2019	0071	2019	EQUIPOS INFORMÁTICOS	6.000,00	0,00							6.000,00
0401	MEDIO AMBIENTE	2019	0545	2019	MOBILIARIO OFICINA APOYO CEAT	3.732,22	0,00							3.732,22
0401	MEDIO AMBIENTE	2019	0546	2019	IMPRESORA PARA OFICINA DE APOYO A LA CEAT	1.500,00	0,00							1.500,00
0401	MEDIO AMBIENTE	2019	0648	2019	SUBVENCIÓN FUNDACIÓN NEOTRÓPICO	15.000,00	0,00							15.000,00
0402	MEDIO AMBIENTE	2016	0479	2019	CENTRO LOGÍSTICO DE RESTOS DE TRATAMIENTO SELVÍCOLAS	150.438,67	0,00							150.438,67
0402	MEDIO AMBIENTE	2017	0220	2019	RESTAURACIÓN MONTEVERDE	305.387,77	0,00							305.387,77
0402	MEDIO AMBIENTE	2017	0221	2019	REPOBLACIONES	25.000,00	0,00							25.000,00
0402	MEDIO AMBIENTE	2018	0007	2019	CAMPAÑA INFORMAC. Y EDUCAC. AMBIENTAL	60.586,88	0,00							60.586,88
0402	MEDIO AMBIENTE	2018	0093	2019	PLANES Y EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE	40.000,00	0,00							40.000,00
0402	MEDIO AMBIENTE	2018	0096	2019	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN PINAR DE REPOBLACIÓN	2.000,00	0,00							2.000,00
0402	MEDIO AMBIENTE	2019	0080	2019	MEJORA INFRAEST. Y ELEMENTOS ASOCIADOS	50.000,00	0,00							50.000,00
0402	MEDIO AMBIENTE	2019	0081	2019	MEJORA INFRAEST. Y ELEMENTOS ASOCIADOS	75.000,00	0,00							75.000,00
0402	MEDIO AMBIENTE	2019	0083	2019	MEJORA INFRAEST. Y ELEMENTOS ASOCIADOS	0,00	175.000,00							175.000,00
0402	MEDIO AMBIENTE	2019	0084	2019	MAQUINARIA Y UTILLAJE GESTIÓN FORESTAL	90.000,00	0,00							90.000,00
0402	MEDIO AMBIENTE	2019	0085	2019	RED DIGITAL TELECOMUNICACIONES	75.000,00	0,00							75.000,00
0402	MEDIO AMBIENTE	2019	0086	2019	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	300.000,00	0,00							300.000,00
0402	MEDIO AMBIENTE	2019	0087	2019	MATERIAL CONTRAINCENDIOS	75.000,00	0,00							75.000,00
0402	MEDIO AMBIENTE	2019	0088	2019	PLAN DE RECUPERACIÓN DE MONTEVERDE	48.565,37	0,00							48.565,37
0402	MEDIO AMBIENTE	2019	0089	2019	RESTAURACIÓN MONTEVERDE	428.181,86	0,00							428.181,86
0402	MEDIO AMBIENTE	2019	0090	2019	PLAN DE CLARAS DE PINO CANARIO	95.000,00	0,00							95.000,00
0402	MEDIO AMBIENTE	2019	0091	2019	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN PINARES DE REPOBLACIÓN	700.865,00	0,00							700.865,00
0402	MEDIO AMBIENTE	2019	0093	2019	MEJORA RED DE PISTAS FORESTALES	700.430,00	0,00							700.430,00
0402	MEDIO AMBIENTE	2019	0094	2019	CONSTRUCCIÓN OBRA DE PASO EN PISTAS FOESTALES	250.000,00	0,00							250.000,00
0402	MEDIO AMBIENTE	2019	0095	2019	ADQUISICIÓN AFORADORES	18.000,00	0,00							18.000,00

						2019		2020		2021		2022		TOTAL
ORG.	ÓRGANO GESTOR	AÑO DE INICIO	Nº	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	ANUALIDADES
0402	MEDIO AMBIENTE	2019	0096	2019	MAQUINARIA Y UTILLAJE	5.000,00	0,00							5.000,00
0402	MEDIO AMBIENTE	2019	0097	2019	APEROS TRACTORES FORESTALES	25.000,00	0,00							25.000,00
0402	MEDIO AMBIENTE	2019	0098	2019	DESARROLLOS INFORMÁTICOS PISTAS FORESTALES	34.070,00	0,00							34.070,00
0402	MEDIO AMBIENTE	2019	0099	2019	REPOBLACIONES	318.000,00	0,00							318.000,00
0402	MEDIO AMBIENTE	2019	0100	2019	REVISIÓN LÍMITES, DESLINDE Y AMOJONAMIENTO MONTES PÚBLICOS	30.000,00	0,00							30.000,00
0402	MEDIO AMBIENTE	2019	0102	2019	MOBILIARIO	3.000,00	0,00							3.000,00
0402	MEDIO AMBIENTE	2019	0103	2019	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.000,00	0,00							2.000,00
0402	MEDIO AMBIENTE	2019	0106	2019	INVENTARIO DE EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO	151.160,00	0,00							151.160,00
0402	MEDIO AMBIENTE	2019	0107	2019	MEJORA DE EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO	101.500,00	0,00							101.500,00
0402	MEDIO AMBIENTE	2019	0108	2019	MATERIAL INFORMÁTICO Y DE COMUNICACIONES	1.500,00	0,00							1.500,00
0402	MEDIO AMBIENTE	2019	0109	2019	TABLETS APLICACIÓN VENTE	3.500,00	0,00							3.500,00
0402	MEDIO AMBIENTE	2019	0111	2019	CAMPAÑA INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	59.413,12	0,00							59.413,12
0402	MEDIO AMBIENTE	2019	0112	2019	APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	100.000,00							100.000,00
0402	MEDIO AMBIENTE	2019	0536	2019	ORDENACIÓN COMBUSTIBLE VEGETAL	107.806,50	610.903,50							718.710,00
0402	MEDIO AMBIENTE	2019	0537	2019	ORDENACIÓN COMBUSTIBLE VEGETAL-GASTO NO ELEGIBLE	76.290,00	0,00							76.290,00
0402	MEDIO AMBIENTE	2019	0538	2019	CONSTRUC AULÓN EN CAMPAMENTO BCO. LA ARENA	18.154,12	102.873,37							121.027,49
0402	MEDIO AMBIENTE	2019	0539	2019	SIST. DEPURACIÓN Y VERTIDO A.R. LAS LAJAS	4.281,51	24.261,89							28.543,40
0402	MEDIO AMBIENTE	2019	0540	2019	SIST. DEPURACIÓN Y VERTIDO A.R. LAS RAÍCES	4.500,00	25.500,00							30.000,00
0402	MEDIO AMBIENTE	2019	0541	2019	SIST. DEPURACIÓN Y VERTIDO A.R. LA CALDERA	4.411,17	24.996,63							29.407,80
0402	MEDIO AMBIENTE	2019	0656	2019	REMODELACIÓN CENTRO AMBIENTAL DE AGUAMANSA	50.000,00	0,00							50.000,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2017	0256	2019	REDACCIÓN PROYECTOS VARIOS	0,00	149.500,00							149.500,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2017	0259	2019	RESTAUR. OROGRÁF. Y VEGETAL MESA MOTA	350.000,00	0,00							350.000,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2017	0260	2019	ACONDICIONAMIENTO PISTA CHO ROSENDO	365.149,12	0,00							365.149,12
0403	MEDIO AMBIENTE	2017	0267	2019	ELABORACIÓN PLAN INSULAR BIODIVERSIDAD	31.832,50	0,00							31.832,50
0403	MEDIO AMBIENTE	2017	0268	2019	EJECUCIÓN PLANES RECUPERACIÓN ESPECIES	249.999,50	0,00							249.999,50
0403	MEDIO AMBIENTE	2017	0270	2019	PROYECTOS SINGULARES ERRADICACIÓN FLORA	50.000,00	0,00							50.000,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2017	0773	2019	RECUPERACIÓN TRAMOS CAMINO DRAGUILLO-FARO ANAGA	14.100,00	0,00							14.100,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2017	0953	2019	RESTAURACION AREA EDIF.BAILADERO	292.004,27	0,00							292.004,27
0403	MEDIO AMBIENTE	2018	0108	2019	MEJORA ÁREA RECREATIVA PEDREGALES	38.694,01	0,00							38.694,01
0403	MEDIO AMBIENTE	2018	0115	2019	ACONDIC. DEL CAMINO EL CERCADO (BEJÍA)	65.000,00	0,00							65.000,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2018	0239	2019	APLICACIÓN INFORMÁTICA ANÁLISIS AUT. BIO	50.000,00	0,00							50.000,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2018	0247	2019	REST. FORTÍN SAN FERNANDO Y SENDERO PLAYA DE CASTRO	115.381,00	0,00							115.381,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2018	0249	2019	REHABILITACIÓN SENDERO CAMINO CARRASCO	150.000,00	0,00							150.000,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2018	0255	2019	PLATAFORMA SEGUIMIENTO BIODIVERSIDAD	37.412,90	0,00							37.412,90
0403	MEDIO AMBIENTE	2018	0501	2019	ESTACIÓN DE DEPURACIÓN DE LAS LAGUNETAS	185.000,00	0,00							185.000,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2018	0551	2019	REHAB SENDEROS Y PTOS. CONTROL BCO DE MASCA	500.000,00	0,00							500.000,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2018	0599	2019	PAVIMENTACIÓN PISTAS LOS DORNAJOS Y LOS PARTIDOS	96.731,84	0,00							96.731,84
0403	MEDIO AMBIENTE	2018	0762	2019	MEJORA PISTA CARRIL DEL POLVO	10.000,00	0,00							10.000,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0114	2019	MAQUINARIA Y UTILLAJE PARQUE RURAL DE ANAGA	700,00	0,00							700,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0117	2019	MOBILIARIO PARQUE RURAL DE TENO	3.000,00	0,00							3.000,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0119	2019	REDAC.PROY. EMBARCADERO PUNTA DE TENO Y RESTAURACIÓN	25.000,00	0,00							25.000,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0121	2019	ORDENACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PUNTA TENO	9.000,00	0,00							9.000,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0122	2019	RECUPERACIÓN SENDERO TABURCO	80.000,00	0,00							80.000,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0123	2019	ESTACIÓN DE DEPURACIÓN DE TENO ALTO	60.695,84	0,00							60.695,84
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0125	2019	REDACCIÓN PROYECTOS PARQUE RURAL DE TENO	10.000,00	0,00							10.000,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0127	2019	MEJORA HÁBITATS Y CORREDORES	142.594,17	0,00							142.594,17
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0129	2019	MEJORA SENDEROS PARQUE RURAL DE TENO	165.284,14	0,00							165.284,14
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0133	2019	MEJORA Y ACOND. CAMINO TOMADERO TRAMO B	226.000,00	0,00							226.000,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0135	2019	MEJORA Y ACOND. CAMINO TOMADERO TRAMO C	21.677,06	0,00							21.677,06
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0137	2019	PUENTE DE LA PORQUERA (ROGUE NEGRO)	95.000,00	0,00							95.000,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0139	2019	MEJORA DE PISTA EN CRUZ VIEJA TAGANANA	172.218,67	0,00							172.218,67
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0140	2019	SANEAMIENTO EN VALLE CRISPÍN	160.000,00	0,00							160.000,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0141	2019	MEJORA SENDEROS Y PISTAS PR DE ANAGA	440.000,00	0,00							440.000,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0142	2019	REDACCIÓN DE PROYECTOS PARQUE RURAL DE ANAGA	35.000,00	0,00							35.000,00

						2019		2020		2021		2022		TOTAL
ORG.	ÓRGANO GESTOR	AÑO DE INICIO	Nº	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	ANUALIDADES
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0144	2019	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA PISTA DEL LOMO DE LOS DRAGOS	274.000,00	0,00							274.000,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0146	2019	MEJORA DE LA CARRETERA DE ACCESO A CHINAMADA	205.000,00	0,00							205.000,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0150	2019	APARCAMIENTO GUAGUAS TURÍSTICAS MIRADOR CRUZ DE GILDA	322.136,40	0,00							322.136,40
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0152	2019	CONSOLIDACIÓN TERRENOS ENP SUR	30.000,00	0,00							30.000,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0153	2019	REDAC. ESTUDIO GEOTÉCNICO BCO.DEL INFIERNO	30.000,00	0,00							30.000,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0154	2019	REDAC.PROY. SEGURIDAD BARRANCO DEL INFIERNO	20.000,00	0,00							20.000,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0157	2019	OBRAS CAMINO VIEJO DE CANDELARIA	10.000,00	0,00							10.000,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0159	2019	SIST. CONTROL DE ACCESO ESPACIOS NATURALES	10.000,00	0,00							10.000,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0163	2019	ESTUDIO ALTERNATIVAS AULA NATURALEZA ENP SUR	20.000,00	0,00							20.000,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0164	2019	CARRETILLA ORUGA	60.000,00	0,00							60.000,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0165	2019	SISTEMA DE VIGILANCIA NIDOS ZONA SUR	3.000,00	0,00							3.000,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0166	2019	ADQUISICIÓN PRISMÁTICOS AGENTES ZONA SUR	600,00	0,00							600,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0167	2019	MAQUINARIA Y UTILLAJE	100,00	0,00							100,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0168	2019	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS	3.000,00	0,00							3.000,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0169	2019	MAQUINARIA VIVEROS	24.000,00	0,00							24.000,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0170	2019	ADQUISICIÓN ESTANTERÍA NAVE DE GÜÍMAR	1.000,00	0,00							1.000,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0171	2019	ADQUISICIÓN FOTOCOPIADORA OFICINA DE GÜÍMAR	1.600,00	0,00							1.600,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0172	2019	MEJORAS CAMPING MONTAÑA ROJA	1.000,00	0,00							1.000,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0173	2019	OBRAS DE MEJORA EN CENTROS AMBIENTALES	97.024,98	0,00							97.024,98
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0174	2019	APLICACIÓN INFORMÁTICA CAZA Y VIVEROS	50.000,00	0,00							50.000,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0175	2019	CONTROL FLORA EXÓTICA ENSAYOS CIENTÍFICOS DE ERRADICACIÓN	110.000,00	0,00							110.000,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0176	2019	REDACCIÓN PROYECTO CORREDORES ECOLÓGICOS	60.000,00	0,00							60.000,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0177	2019	VALLADO TRAMOS SENDEROS ENP	50.000,00	0,00							50.000,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0178	2019	REHAB.ANTIGUO CANAL MADERA SENDERO BCO. DEL INFIERNO	30.000,00	0,00							30.000,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0179	2019	SEÑALIZACIÓN ENP SUR	50.000,00	0,00							50.000,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0180	2019	ESTUDIO ZONAS APTAS RESTAURACIÓN ENP SUR	15.000,00	0,00							15.000,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0181	2019	ACTUACIONES SIC CALETA DE ADEJE	20.000,00	0,00							20.000,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0182	2019	REDACCIÓN PROYECTOS CASTRO-CULATA-MESA MOTA	45.000,00	0,00							45.000,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0183	2019	MEJORAS EN CENTROS CINEGÉTICOS	15.000,00	0,00							15.000,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0542	2019	ACOND. PISTAS PPRR ANAGA Y TENO	14.250,00	80.750,00							95.000,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0543	2019	CONTROL DE LA FLORA EXÓTICA	190.020,00	1.076.780,00							1.266.800,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0544	2019	CONTROL DE LA FLORA EXÓTICA-GASTO NO ELEGIBLE	133.200,00	0,00							133.200,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0649	2019	OBRAS VIARIO PEATONAL TURRÓN-LA PIEDRA	86.629,31	184.128,69							270.758,00
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0652	2019	ACONDIC. CENTRO DE VISITANTES DE MASCA	125.967,32	0,00							125.967,32
0403	MEDIO AMBIENTE	2019	0655	2019	LIMPIEZA RESIDUOS PETRÓLEO MALPAÍS DE GUIMAR	150.000,00	0,00							150.000,00
0404	MEDIO AMBIENTE	2016	0146	2019	CONSERV. Y MEJORA RETAMAR DE CUMBRE	191.717,15	0,00							191.717,15
0404	MEDIO AMBIENTE	2016	0417	2019	MEDIOS INTERPRET Y EXPTVOS CAÑADA BLANCA	800.000,00	0,00							800.000,00
0404	MEDIO AMBIENTE	2017	1003	2019	CONSERVACIÓN CEDRO CANARIO	81.727,97	0,00	54.132,93						135.860,90
0404	MEDIO AMBIENTE	2018	0067	2022	CONTROL ESPECIES INTRODUCIDAS 2018-2020	306.656,81	0,00	306.656,81		306.656,81		140.479,47		1.060.449,90
0404	MEDIO AMBIENTE	2019	0184	2019	AMPLIACIÓN CENTRO VISITANTES EL PORTILLO	33.300,00	0,00							33.300,00
0404	MEDIO AMBIENTE	2019	0185	2019	MEJORA DE SENDEROS	53.617,95	0,00							53.617,95
0404	MEDIO AMBIENTE	2019	0186	2019	BARRERAS PROTECCIÓN MÁRGENES DE PISTAS	400.000,00	0,00							400.000,00
0404	MEDIO AMBIENTE	2019	0187	2019	CERCADOS DE PROTECCIÓN	150.000,00	0,00							150.000,00
0404	MEDIO AMBIENTE	2019	0188	2019	DEMOLICIÓN INSTALACIONES PINALITO	325.000,00	0,00							325.000,00
0404	MEDIO AMBIENTE	2019	0189	2019	EQUIPOS INFORMÁTICOS PN TEIDE	3.609,12	0,00							3.609,12
0404	MEDIO AMBIENTE	2019	0190	2019	DEMOLICIÓN Y RESTAURACIÓN SANATORIO	216.000,00	0,00							216.000,00
0404	MEDIO AMBIENTE	2019	0191	2019	DEMOLICION Y RESTAURACIÓN REFUGIO RIACHUELO	174.000,00	0,00							174.000,00
0404	MEDIO AMBIENTE	2019	0192	2019	PROY.SISTEMAS DE MOVILIDAD Y ÁREAS DE SERVICIO	142.000,00	0,00							142.000,00
0404	MEDIO AMBIENTE	2019	0193	2019	ESTUDIOS PREVIOS MEJ.ECOSISTEMAS DE CUMBRE	135.000,00	0,00							135.000,00
0404	MEDIO AMBIENTE	2019	0195	2019	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS	10.000,00	0,00							10.000,00
0404	MEDIO AMBIENTE	2019	0196	2019	MEJORA DE PISTAS Y SENDEROS	100.000,00	0,00							100.000,00
0411	SOSTENIBILIDAD	2016	0253	2019	POZOS EXTRACCIÓN LIXIVIADOS	35.000,00	125.000,00							160.000,00
0411	SOSTENIBILIDAD	2017	0125	2019	PLANTA DE ENVASES COMPLEJO AMBIENTAL:AMPLIACIÓN	224.003,79	0,00							224.003,79
0411	SOSTENIBILIDAD	2017	0130	2019	INSTALACIÓN SISTEMA AUTOMÁTICO ASPIRACIÓN FILM PLANTA ENVASES COMPLEJO AMBIENTAL	5.419,55	0,00							5.419,55

						2019		2020		2021		2022		TOTAL
ORG.	ÓRGANO GESTOR	AÑO DE INICIO	Nº	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	ANUALIDADES
0411	SOSTENIBILIDAD	2018	0822	2019	PLANTA COMPOSTAJE (PC1) AREA METROPOLITANA	63.005,77	0,00							63.005,77
0411	SOSTENIBILIDAD	2019	0069	2020	PLANTA BIOESTABILIZADO: REFORMA	35.000,00	375.196,56							410.196,56
0411	SOSTENIBILIDAD	2019	0215	2019	REPARACIÓN EFECTOS LLUVIAS TORRENCIALES FEBRERO 2018	105.000,00	0,00							105.000,00
0411	SOSTENIBILIDAD	2019	0216	2019	MEJORA RED ESCORRENTÍA (URBANIZACIÓN)	6.000,00	0,00							6.000,00
0411	SOSTENIBILIDAD	2019	0217	2019	RESTAURACIÓN TALUD (URBANIZACIÓN)	20.000,00	0,00							20.000,00
0411	SOSTENIBILIDAD	2019	0218	2019	"UPGRADE" SEPARADORES ÓPTICOS (PLANTA DE TRATAMIENTO MECÁNICO - BIOLÓGICO)	0,00	345.000,00							345.000,00
0411	SOSTENIBILIDAD	2019	0219	2019	PC INCENDIOS (PLANTA DE TRATAMIENTO MECÁNICO BIOLÓGICO)	90.000,00	0,00							90.000,00
0411	SOSTENIBILIDAD	2019	0220	2019	ADQUISICIÓN CABEZA TRACTORA	0,00	125.000,00							125.000,00
0411	SOSTENIBILIDAD	2019	0221	2019	ADQUISICIÓN SERMIRREMOLQUE	62.500,00	0,00							62.500,00
0411	SOSTENIBILIDAD	2019	0222	2019	ADQUISICIÓN CAMIÓN CUATRO EJES	5.294,41	106.705,59							112.000,00
0411	SOSTENIBILIDAD	2019	0571	2019	ADQ. DE CONTENEDORES CERRADOS (VOLUMINOSOS)	0,00	255.000,00							255.000,00
0411	SOSTENIBILIDAD	2019	0572	2019	PIRS: SUSTITUCIÓN SUELO 2ª Y 3ª PLANTA (AULA AMBIENTAL)	15.600,00	0,00							15.600,00
0411	SOSTENIBILIDAD	2019	0573	2019	PINTURA NAVE (PLANTA TRATAMIENTO MECÁNICO-BIOLÓGICO)	120.000,00	0,00							120.000,00
0411	SOSTENIBILIDAD	2019	0574	2019	PIRS: SUSTITUCIÓN CLIMATIZACIÓN (AULA AMBIENTAL)	45.000,00	0,00							45.000,00
0411	SOSTENIBILIDAD	2019	0575	2019	ATENUACIÓN RUIDOS TRÓMELES (PLANTA TRATAMIENTO MECÁNICO-BIOLÓGICO)	34.000,00	0,00							34.000,00
0411	SOSTENIBILIDAD	2019	0576	2019	SISTEMA DE LLENADO CONTENEDORES (PLANTA TRATAMIENTO MECÁNICO-BIOLÓGICO)	58.000,00	0,00							58.000,00
0411	SOSTENIBILIDAD	2019	0577	2019	PIRS: ESTRCUTURA ELEVACIÓN TRITURADOR (VOLUMINOSOS)	20.000,00	0,00							20.000,00
0411	SOSTENIBILIDAD	2019	0578	2019	AUTOMATIZACIÓN BÁSCULA DE RECHAZO (PLANTA TRATAMIENTO MECÁNICO-BIOLÓGICO)	3.000,00	0,00							3.000,00
0431	SEGURIDAD	2019	0558	2019	ACONDIC.PARQUE DE BOMBEROS DE GÜÍMAR	378.990,00	0,00							378.990,00
0431	SEGURIDAD	2019	0560	2019	INVERSIONES GENERALES CONS.BOMBEROS	549.452,56	0,00							549.452,56
0501	COMERCIO, INDUSTRIA Y DLLO.EC.	2019	0101	2019	OBRA MEJORA POLIGONO INDUSTRIAL SAN ISIDRO-LA CAMPANA, EL ROSARIO	2.328.516,27	136.395,98							2.464.912,25
0501	COMERCIO, INDUSTRIA Y DLLO.EC.	2019	0110	2020	SUBV. MAQUINARIA INDUSTRIA TEXTIL, 2019	50.000,00	0,00							50.000,00
0501	COMERCIO, INDUSTRIA Y DLLO.EC.	2019	0116	2019	SUBVENCIO RECONVERSION SECTOR ESTÉTICA,2019	100.000,00	0,00							100.000,00
0501	COMERCIO, INDUSTRIA Y DLLO.EC.	2019	0143	2019	PROGRAMA ZONAS C.A.	1.082.750,00	0,00							1.082.750,00
0501	COMERCIO, INDUSTRIA Y DLLO.EC.	2019	0151	2019	EQUIPOS INFORMATICOS	5.000,00	0,00							5.000,00
0501	COMERCIO, INDUSTRIA Y DLLO.EC.	2019	0651	2019	SISTEMA PREV.INCENDIOS Y SEGURIDAD	130.000,00	0,00							130.000,00
0502	EMPLEO	2019	0346	2019	MOBILIARIO	5.000,00	0,00							5.000,00
0502	EMPLEO	2019	0397	2019	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION EMPLEO 2019	6.000,00	0,00							6.000,00
0502	EMPLEO	2019	0398	2019	APLICACIONES INFORMATICAS EMPLEO 2019	20.000,00	0,00							20.000,00
0502	EMPLEO	2019	0647	2020	REFORMA EDIFICIO LA CUESTA	0,00	410.000,00							410.000,00
0503	COMERCIO, INDUSTRIA Y DLLO.EC.	2017	0127	2019	PINTURA Y TRATAMIENTO FACHADAS MUSEO ARTESANIA	175.000,00	0,00							175.000,00
0503	COMERCIO, INDUSTRIA Y DLLO.EC.	2019	0225	2019	MEJORA INFRAESTRUCTURAS MUSEÍSTICAS	25.000,00	0,00							25.000,00
0503	COMERCIO, INDUSTRIA Y DLLO.EC.	2019	0226	2019	EQUIPAMIENTO ACTIVIDADES FORMATIVAS MUSEO ARTESANIA	6.000,00	0,00							6.000,00
0503	COMERCIO, INDUSTRIA Y DLLO.EC.	2019	0264	2019	REHABILITACION FACHADA CASA TORREHERMOSA	95.000,00	0,00							95.000,00
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2016	0303	2019	ACCESO PEATONALES ADAPTADOS ECOMUSEO	40.000,00	0,00							40.000,00
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2016	0306	2019	ADAPTACIÓN ACCESO PARKING CASA DEL VINO	241.188,48	0,00							241.188,48
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2016	0356	2019	INFRAEST. REGADÍOS MEDIANÍAS STA. ÚRSULA	266.021,90	0,00							266.021,90
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2016	0608	2020	MEJ Y PAV CMNO DEL CASERÍO FUENTE NUEVA	32.746,80	0,00							32.746,80
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2016	0609	2019	MEJORA Y PAV DEL CAMINO DE LOS PELADOS	655.510,57	0,00							655.510,57
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2016	0610	2019	MEJORA Y PAV DEL CAMINO LOS CARRILES	252.020,11	0,00							252.020,11
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2016	0612	2020	MEJORA Y PAV CAMINO LOS BARRANQUILLOS	30.000,00	0,00							30.000,00

						2019		2020		2021		2022		TOTAL
ORG.	ÓRGANO GESTOR	AÑO DE INICIO	Nº	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	ANUALIDADES
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2016	0614	2019	MEJORA Y PAV DEL CAMINO DE LOS LLANOS	14.800,36	0,00							14.800,36
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2016	0643	2019	MEJ.Y PAVIM. CMNO. FINCA LAS HACIENDAS	131.326,35	0,00							131.326,35
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2016	0844	2019	SUBV. 2017 OBRAS CMNOS. RURALES CARÁCTER AGRÍC	203.340,40	0,00							203.340,40
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2016	1117	2019	MEJORA Y PAVIMENTACIÓN CAMINO REAL	211.846,36	0,00							211.846,36
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2016	1126	2019	CMNO. LA CALETA POR PARQUE LA GOMERA	50.000,00	0,00							50.000,00
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2017	0114	2019	BALSA DE LAS LLANADAS-BENIJOS	65.000,00	0,00							65.000,00
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2017	0136	2019	ANTEPROY. CASA AGRICULTOR SANTA ÚRSULA	200.000,00	0,00							200.000,00
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2017	0142	2021	REHAB. CASA LA QUINTA ROJA	50.000,00	0,00							50.000,00
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2017	0199	2019	OBRAS EDIFICIOS AGENCIA EXTENSIÓN AGRARIA	278.873,47	0,00							278.873,47
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2017	0324	2019	1ª FASE MEJ. Y PAVIM. CMO. LA HURTADA	15.000,00	0,00							15.000,00
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2017	0604	2019	MEJ. Y PAV. CMNO. VEREDA DEL PINITO, 3ª F.	18.000,00	0,00							18.000,00
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2017	0880	2019	MEJ. Y PAVIM.CMNO. HOYA GRANDE	5.500,00	0,00							5.500,00
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2017	0909	2019	MEJORAS EN LA FINCA BOQUÍN	11.235,00	0,00							11.235,00
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2017	0917	2019	MEJORA EN LA FINCA PRESAS DEL CAMPO	56.913,12	0,00							56.913,12
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2017	0959	2019	CONSTR.CUARTO APEROS-ALMACEN FINCA QUINTA ROJA	127.071,03	0,00							127.071,03
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2017	0984	2019	MEJORA Y PAV. CAMINO EL PUENTE	37.000,00	0,00							37.000,00
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2017	1031	2019	SUBV. 2018 OBRAS CMNOS. RURALES CARÁCTER AGRÍC	429.757,90	0,00							429.757,90
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2017	1140	2019	INVERS. AGROINDUSTRIAS Y MERCADILLOS AGRICULTOR	700.000,00	0,00							700.000,00
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2017	1167	2020	MEJ. Y PAV. CAMINO LA TEJA	75.000,00	0,00							75.000,00
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2017	1169	2020	MEJORAS EN LA FINCA QUINTA ROJA	50.000,00	0,00							50.000,00
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2017	1177	2020	MEJ. Y PAVIM. CAMINO LOS PINOS	50.000,00	0,00							50.000,00
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2017	1178	2020	MEJ.Y PAV. CAMINO CERCADO LOS CASTROS	50.000,00	0,00							50.000,00
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2017	1180	2020	MEJ. Y PAV.CAMINO LOMO LOS CEJALES	50.000,00	0,00							50.000,00
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2017	1181	2019	MEJ. Y PAV. CAMINO CARRASCO	66.958,53	0,00							66.958,53
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2018	0106	2019	MEJ. Y PAV. CAMINO LA BANDEROLA	305.632,35	0,00							305.632,35
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2018	0326	2019	MEJ.Y PAV. CAMINO DE LARDÍN	99.390,00	0,00							99.390,00
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2018	0699	2019	REPAV.Y MEJ.CMNO.ACCESO TENO ALTO, F.IV	10.000,00	0,00							10.000,00
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2018	0770	2019	RED AGUAS REGENERADAS NORESTE	72.000,00	0,00							72.000,00
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2018	0771	2019	MEJ. Y PAVIM. CMNO. LAS DEHESAS, 2ª FASE	133.129,57	0,00							133.129,57
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2018	0801	2019	TOMADERO DE BARRANCO DEL BALO	19.803,00	0,00							19.803,00
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2018	0802	2020	DESALACIÓN COMPLEJO HIDRÁULICO ISLA BAJA	400.000,00	0,00							400.000,00
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2018	0816	2019	FILTRO VERDE Y LAGUNA ECOMUSEO	60.815,96	0,00							60.815,96
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0022	2019	INSTALA. GRUPO ELECTRÓGENO CASA DEL VINO	16.000,00	0,00							16.000,00
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0023	2019	INSTALA. CLIMATIZACIÓN CASA DEL VINO	18.000,00	0,00							18.000,00
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0024	2019	REDAC.PROYECTO MERCADILLO SAN ISIDRO	15.515,00	0,00							15.515,00
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0138	2019	SEÑALIZACIÓN CARTELERÍA EN CARRETERAS ECOMUSEO	5.000,00	0,00							5.000,00
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0145	2019	PROYECTO MUSEÍSTICO QUINTA ROJA	16.050,00	0,00							16.050,00
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0147	2019	CÁMARAS VÍDEO PARKING CASA DEL VINO	1.200,00	0,00							1.200,00
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0148	2019	ADECUACIÓN PARKING ECOMUSEO EXT.AGRARIA	25.000,00	0,00							25.000,00
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0149	2019	ORDENACIÓN PARKING PRINCIPAL ECOMUSEO	10.000,00	0,00							10.000,00
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0201	2020	CONDUCCIÓN UNIÓN BALSAS LA FLORIDA, LA TABONA Y BUEN PASO	50.000,00	0,00							50.000,00
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0202	2019	ANTEPROYECTO BALSA ALTOS SANTA ÚRSULA	8.000,00	0,00							8.000,00
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0203	2019	REDACCIÓN PROYECTO RED RIEGO AGUAS REGENERADAS VALLE DE GÜIMAR 1ª FASE	90.000,00	0,00							90.000,00
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0204	2019	ANTEPROYECTO BALSA REGULADORA AGUAS REGENERADAS VALLE DE GÜIMAR	40.300,00	0,00							40.300,00
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0205	2019	ANTEPROYECTO BALSA REGULADORA AGUAS BLANCAS VALLE DE GÜIMAR	66.000,00	0,00							66.000,00
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0206	2019	SUBVENCIONES REDES DE RIEGO 2019	300.000,00	0,00							300.000,00
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0209	2019	REDACCIÓN PROYECTO CAMINO AGRÍCOLA TEGUESTE	6.000,00	0,00							6.000,00
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0210	2019	SUBV,2019 OBRAS CMNOS.RURALES CARÁCTER AGRÍCOLA	183.970,04	0,00							183.970,04
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0236	2019	MOBILIARIO PARA ECOMUSEO DE EL TANQUE	10.000,00	0,00							10.000,00
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0284	2019	MOD.Y MEJORA REGADÍOS ZONA SUROESTE	32.000,00	0,00							32.000,00
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0298	2019	VEHÍCULOS S.T. ESTRUCTURAS AGRARIAS	35.000,00	0,00							35.000,00
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0299	2019	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000,00	0,00							5.000,00

						2019		2020		2021		2022		TOTAL
ORG.	ÓRGANO GESTOR	AÑO DE INICIO	Nº	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	ANUALIDADES
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0303	2019	REDACCIÓN PROYECTO AMPLIACIÓN CASA DE LA MIEL	5.000,00	0,00							5.000,00
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0304	2019	REDAC. PROYECTO REHABILITACIÓN BODEGA ARAYA	5.000,00	0,00							5.000,00
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0305	2019	REHABILITACIÓN NAVE DE BENIJOS	38.000,00	0,00							38.000,00
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0315	2019	INST.ELÉCTRICA BAJA TENSIÓN FINCA LA MOSCA	50.000,00	0,00							50.000,00
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0323	2019	DEPÓSITO DE ARIPE	15.761,13	0,00							15.761,13
0601	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0619	2019	TRASLADO LAB.INS.GÜÍMAR	10.000,00	0,00							10.000,00
0602	AGRIC, GANAD Y PESCA	2017	0313	2019	ADQUISION VEHICULOS	109.847,70	0,00							109.847,70
0602	AGRIC, GANAD Y PESCA	2018	0520	2019	MUSEO DE LA AGRODIVERSIDAD CASA DEL VINO	30.000,00	0,00							30.000,00
0602	AGRIC, GANAD Y PESCA	2018	0522	2019	FURGÓN LAB.INS.VINOS+ISOTERMO	20.000,00	0,00							20.000,00
0602	AGRIC, GANAD Y PESCA	2018	0527	2019	REFORMAS CASA DEL VINO	50.000,00	0,00							50.000,00
0602	AGRIC, GANAD Y PESCA	2018	0535	2019	CONDUCCIÓN VALLE OROTAVA A LA ISLA BAJA (LA GUANCHA-BUENAVISTA)	150.000,00	0,00							150.000,00
0602	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0300	2019	ESTACIONES AGROMETEOROLOGICAS	121.833,90	0,00							121.833,90
0602	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0614	2019	NUEVAS COCINAS CASA DEL VINO	40.000,00	0,00							40.000,00
0602	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0616	2019	MAQUINARIA CASA LA MIEL	20.000,00	0,00							20.000,00
0602	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0617	2019	MAQUINARIA CCBAT	15.000,00	0,00							15.000,00
0602	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0618	2019	ADQUISICIÓN VEHÍCULO CCBAT	35.000,00	0,00							35.000,00
0602	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0621	2019	AHOYADORAS MOTORIZADAS	500,00	0,00							500,00
0602	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0622	2019	SENSORES FDE,DATA LOGGER,CAUDALÍMETROS	30.000,00	0,00							30.000,00
0602	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0623	2019	MOBILIARIO OF.INS.REGANTE	1.500,00	0,00							1.500,00
0602	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0624	2019	EQUIPOS INFORMATICOS OF.INS.REGANTE	5.000,00	0,00							5.000,00
0602	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0625	2019	INSTALACIONES RIEGO	15.000,00	0,00							15.000,00
0602	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0626	2019	PLAN INSULAR DEL AGUACATE	5.000,00	0,00							5.000,00
0602	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0629	2019	EQUIPAMIENTO LAB.INSULAR DE VINOS	10.000,00	0,00							10.000,00
0602	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0630	2019	CAMARA FRIGORÍFICA COOP.LAS MEDIANÍAS	18.000,00	0,00							18.000,00
0602	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0643	2019	LABORATORIO I+D+I AGRO GASTRONÓMICO	25.000,00	0,00							25.000,00
0602	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0644	2019	SALA TENERIFE WINE CASA DEL VINO	20.000,00	0,00							20.000,00
0603	AGRIC, GANAD Y PESCA	2016	0619	2019	CONSTRUCCIÓN NUEVO MATADERO INSULAR	0,00	100.000,00							100.000,00
0603	AGRIC, GANAD Y PESCA	2017	0448	2019	COMPENSACIÓN INVERSIONES MATADERO AVES	55.000,00	0,00							55.000,00
0603	AGRIC, GANAD Y PESCA	2017	0597	2019	CAMIÓN TRANSPORTE DE ANIMALES	46.500,00	0,00							46.500,00
0603	AGRIC, GANAD Y PESCA	2017	0599	2019	OBRAS EN TIERRA BLANCA	15.000,00	0,00							15.000,00
0603	AGRIC, GANAD Y PESCA	2017	0603	2019	INVERSIONES MATADERO INSULAR DE TENERIFE	50.000,00	0,00							50.000,00
0603	AGRIC, GANAD Y PESCA	2018	0519	2019	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS ST GANADERÍA	54.614,90	0,00							54.614,90
0603	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0267	2019	ADQUISICIÓN VERRACOS	15.000,00	0,00							15.000,00
0603	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0270	2019	SUBVENCIÓN PEQUEÑAS INVERSIONES GANADEROS	300.000,00	0,00							300.000,00
0603	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0271	2019	OBRA GRUPO ELECTRÓGENO QUESERÍA BENIJOS	42.800,00	0,00							42.800,00
0603	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0273	2019	PROYECTO BIODIGESTOR PURINES	0,00	150.000,00							150.000,00
0603	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0275	2019	CENTRO DE INSEMINACIÓN CAPRINO	15.000,00	0,00							15.000,00
0603	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0645	2019	ADAPTACION CASA GANADERO A FERIAS	25.000,00	0,00							25.000,00
0603	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0646	2019	RED ALBERGUES COMARCALES	30.000,00	0,00							30.000,00
0604	AGRIC, GANAD Y PESCA	2011	0267	2019	MEJ.CMNO.RURAL DEL TABLERO-CASA GRANDE	86.411,59	0,00							86.411,59
0604	AGRIC, GANAD Y PESCA	2015	0423	2019	MEJ Y PAV PISTA ACCESO CASERIO FUENTES	30.000,00	0,00							30.000,00
0604	AGRIC, GANAD Y PESCA	2018	0953	2019	ADQUISICIÓN RED RIEGO CHIO	170.000,00	0,00							170.000,00
0604	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0620	2019	MOBILIARIO AGRICULTURA	2.000,00	0,00							2.000,00
0604	AGRIC, GANAD Y PESCA	2019	0642	2019	MEJ.Y MODER.TUBO S/C-VSL,AGUAS REG.	90.945,39	0,00							90.945,39
0701	INNOVACIÓN	2008	0635	2019	PARQUE LAS MESAS (PLAN CUESTA-TACO)	0,00	400.517,00							400.517,00
0701	INNOVACIÓN	2016	0693	2021	ACTUACIONES DEL PROGRAMA TFE INNOVA	100.000,00	0,00	100.000,00		100.000,00				300.000,00
0701	INNOVACIÓN	2018	0079	2019	ADQUISION VEHICULO PARA EL SERVICIO	19.000,00	0,00							19.000,00
0701	INNOVACIÓN	2018	0090	2021	PARQUE INTERNACIONAL DEL MOTOR CIRCUITO TENERIFE	355.320,00	0,00	247.480,00		76.000,00				678.800,00
0701	INNOVACIÓN	2018	0494	2020	INSTALACIÓN WIFI ESPACIO PÚBLICO	186.141,50	0,00							186.141,50
0701	INNOVACIÓN	2019	0301	2019	PROYECTO BIOTRANSFER 2	0,00	8.000,00							8.000,00
0701	INNOVACIÓN	2019	0351	2021	EJECUCION PROYECTO ACCESO NORTE: FASE I (CIRCUITO DEL MOTOR)	944.905,91	0,00							944.905,91
0702	INNOVACIÓN	2018	0017	2019	FASE III-ANILLO INSULAR DE FIBRA OPTICA	649.993,98	0,00							649.993,98
0702	INNOVACIÓN	2018	0021	2020	REDUCCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES SENSORIZACIÓN DE MONTES	392.500,00	0,00	0,00						392.500,00
0702	INNOVACIÓN	2018	0058	2029	CONSTRUCCION DEL CIBICAN	459.612,00	0,00							459.612,00
0702	INNOVACIÓN	2018	0548	2021	ANÁLISIS MASIVO DATOS GENÓMICOS	235.000,00	0,00	200.000,00		150.000,00				585.000,00
0702	INNOVACIÓN	2019	0265	2019	COBERTURA TDT ZONA ANAGA	160.000,00	0,00							160.000,00

						2019		2020		2021		2022		TOTAL
ORG.	**ÓRGANO GESTOR**	**AÑO DE INICIO**	**Nº**	**AÑO FINALIZ.**	**DENOMINACIÓN**	**PROPIO**	**SUBV.**	**PROPIO**	**SUBV.**	**PROPIO**	**SUBV.**	**PROPIO**	**SUBV.**	**ANUALIDADES**
0702	INNOVACIÓN	2019	0269	2019	MEJORA DE TORRES DE VIGILANCIA MEDIO AMBIENTE PARA SEGURIDAD A EFECTOS DE LA RED DE SENSORES FORESTALES	0,00	700.275,54							700.275,54
0702	INNOVACIÓN	2019	0272	2021	RED DE AUTOPRESTACION DEL ECIT	600.000,00	0,00							600.000,00
0702	INNOVACIÓN	2019	0276	2019	PROYECTO CSIC (CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS) APOYO GESTION DE RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS CAPITAL	32.000,00	0,00							32.000,00
0702	INNOVACIÓN	2019	0277	2019	PROYECTO CSIC (CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS) APOYO COMUNICACIÓN Y DIFUSION INVESTIGACION CIENTIFICA CAPITAL	7.000,00	0,00							7.000,00
0702	INNOVACIÓN	2019	0278	2019	MONOTORIZACIÓN E INVESTIGACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD VOLCÁNICA DE TENERIFE	95.000,00	0,00							95.000,00
0702	INNOVACIÓN	2019	0280	2019	FASE IV ANILLO INSULAR DE TELECOMUNICACIONES TFE.	50.000,00	0,00							50.000,00
0702	INNOVACIÓN	2019	0281	2023	PLATAFORMA SMART ISLAND	374.607,00	0,00							374.607,00
0702	INNOVACIÓN	2019	0282	2019	RED INALAMBRICA DE BANDA ANCHA	209.720,00	0,00							209.720,00
0702	INNOVACIÓN	2019	0309	2019	EDIFICIO STEPHEN HAWKING	871.000,00	0,00							871.000,00
0711	TIC Y SDAD.INFORMAC.	2017	0193	2019	CABLEADO ESTRUCTURADO	15.455,56	0,00							15.455,56
0711	TIC Y SDAD.INFORMAC.	2017	0926	2020	APLICACIÓN DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA EL ECIT	162.640,00	0,00	90.950,00		21.935,00				275.525,00
0711	TIC Y SDAD.INFORMAC.	2019	0331	2019	MEJORA INFRAESTRUCTURAS D-ALIX	90.950,00	0,00							90.950,00
0711	TIC Y SDAD.INFORMAC.	2019	0333	2019	SUMINISTRO SAI SANTIAGO MARTÍN Y SEDES PEQUEÑAS	15.000,00	0,00							15.000,00
0711	TIC Y SDAD.INFORMAC.	2019	0335	2019	SUMINISTRO ORDENADORES Y MONITORES ADICIONALES	16.050,00	0,00							16.050,00
0711	TIC Y SDAD.INFORMAC.	2019	0337	2019	AMPLIACIONES HARDWARE: ALMACENAMIENTO, BLADES (MAS LICENCIAS), SERVIDOR STANDALONE	69.550,00	0,00							69.550,00
0711	TIC Y SDAD.INFORMAC.	2019	0341	2019	DESTRUCCIÓN DE SOPORTES DIGITALES	1.000,00	0,00							1.000,00
0711	TIC Y SDAD.INFORMAC.	2019	0342	2019	AMPLIACIÓN ELECTRÓNICA	16.050,00	0,00							16.050,00
0711	TIC Y SDAD.INFORMAC.	2019	0343	2019	COMPRA TABLET, PORTÁTILES, ESTACIONES, TECLADO	3.000,00	0,00							3.000,00
0711	TIC Y SDAD.INFORMAC.	2019	0344	2019	AMPLIACIÓN DISCOS DE DUPLICACIÓN COPIAS	10.000,00	0,00							10.000,00
0711	TIC Y SDAD.INFORMAC.	2019	0345	2019	AMPLIACIÓN HW ORACLE (CABINA SSD Y RAM)	20.000,00	0,00							20.000,00
0711	TIC Y SDAD.INFORMAC.	2019	0347	2019	APORTACIONES PARA COMPRA ELECTRÓNICA PARA ENTIDADES Y ELECTRÓNICA DE RED PARA CORE EN D-ALIX DE RTC-ALIX	200.000,00	0,00							200.000,00
0711	TIC Y SDAD.INFORMAC.	2019	0354	2019	GESTOR DE TURNOS CSC	30.000,00	0,00							30.000,00
0711	TIC Y SDAD.INFORMAC.	2019	0370	2019	CRM OPERACIONAL CSC	16.050,00	0,00							16.050,00
0713	TIC Y SDAD.INFORMAC.	2014	0190	2019	DIQUE DE BAJAMAR	854.570,45	0,00							854.570,45
0713	TIC Y SDAD.INFORMAC.	2019	0287	2019	HARDWARE - PROGRAMA DUSI	24.000,00	136.000,00							160.000,00
0713	TIC Y SDAD.INFORMAC.	2019	0295	2019	HARDWARE RICID (ORDENADORES PERSONALES Y PUNTOS DE ACCESO)	15.000,00	0,00							15.000,00
0713	TIC Y SDAD.INFORMAC.	2019	0356	2019	ADQUISICIÓN VEHÍCULO RICID	18.000,00	0,00							18.000,00
0713	TIC Y SDAD.INFORMAC.	2019	0357	2019	ADQUISICIÓN IMPRESORA DIN3, PLOTTER DINA0 Y VIDEOPROYECTOR	6.000,00	0,00							6.000,00
0713	TIC Y SDAD.INFORMAC.	2019	0358	2019	ADQUISICIÓN MOBILIARIO SALA REUNIONES	4.000,00	0,00							4.000,00
0713	TIC Y SDAD.INFORMAC.	2019	0361	2019	MASTER EN CIBERSEGURIDAD (DPTO. INGENIERÍA INFORMÁT ULL)	4.500,00	0,00							4.500,00
0713	TIC Y SDAD.INFORMAC.	2019	0363	2019	MASTER DESARROLLO VIDEOJUEGOS (DPTO. INGENIERÍA INFORMÁT ULL)	5.000,00	0,00							5.000,00
0714	TIC Y SDAD.INFORMAC.	2019	0302	2019	OPEN DATA + INSTALACIÓN ONPREMISE DALIX	8.025,00	0,00							8.025,00
0714	TIC Y SDAD.INFORMAC.	2019	0365	2019	ADQUISICIÓN MATERIAL REGISTROS MUNICIPALES: ESCANERES DIGITALIZACIÓN Y TABLETS FIRMA BIOMÉTRICA	16.050,00	0,00							16.050,00
0714	TIC Y SDAD.INFORMAC.	2019	0366	2019	CREACIÓN APP ESPECÍFICA ASISTENCIA Y CÁLCULO RECORRIDOS ACCESIBLES EN MUNICIPIOS	32.100,00	0,00							32.100,00
0714	TIC Y SDAD.INFORMAC.	2019	0372	2019	OBRAS PARA ACOMETIDAS FIBRAS AYUNTAMIENTOS	50.419,55	0,00							50.419,55
0721	EDUCACIÓN	2019	0557	2019	REFORMA TEATRO BAUDET	0,00	290.000,00							290.000,00
0731	CULTURA	2016	0903	2019	PEINE ESCÉNICO EN CTRO.CULTURAL DE ADEJE	350.000,00	0,00							350.000,00
0731	CULTURA	2016	0907	2021	NVO.CENTRO CULTURAL ABADES-ARICO	189.785,91	0,00	310.000,00		310.000,00				809.785,91

						2019		2020		2021		2022		TOTAL
ORG.	ÓRGANO GESTOR	AÑO DE INICIO	Nº	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	ANUALIDADES
0731	CULTURA	2016	0909	2019	CINE TEATRO MUNICIPAL- BUENAVISTA	202.663,15	0,00							202.663,15
0731	CULTURA	2016	0920	2021	ANTIGUO CINE DE FASNIA	231.259,50	0,00	500.000,00		206.359,50				937.619,00
0731	CULTURA	2016	0922	2021	ANTIGUO EMPAQUETADO DE LA FAST- GARACHICO	500.000,00	0,00	500.000,00		891.514,78				1.891.514,78
0731	CULTURA	2016	0927	2019	ESCUELA DE MÚSICA GRANADILLA DE ABONA	288.000,00	0,00							288.000,00
0731	CULTURA	2016	0933	2020	CENTRO INSULAR DE LAS TRADICIONES-ICOD	199.817,22	0,00	750.000,00						949.817,22
0731	CULTURA	2016	0939	2020	AUDITORIO TEOBALDO POWER-LA OROTAVA	250.000,00	0,00	444.762,08						694.762,08
0731	CULTURA	2016	0941	2021	ESPACIO CULTURAL LA CARRETERA VIEJA-LA VICTORIA	573.494,40	0,00	191.164,80		191.164,80				955.824,00
0731	CULTURA	2016	0942	2021	TEATRO CINE LOS REALEJOS	178.034,42	0,00	500.000,00		499.738,27				1.177.772,69
0731	CULTURA	2016	0944	2021	AUDITORIO ALFONSO GARCÍA RAMOS-LOS SILOS	272.201,93	0,00	594.100,00		403.980,57				1.270.282,50
0731	CULTURA	2016	0955	2019	CASINO DE SAN MIGUEL	29.100,00	0,00							29.100,00
0731	CULTURA	2016	0957	2019	TEATRO GUIMERÁ	118.243,98	0,00							118.243,98
0731	CULTURA	2016	0962	2020	CINE TEATRO MUNICIPAL-SANTA ÚRSULA	335.575,74	75.000,00	154.224,27						564.800,01
0731	CULTURA	2016	0970	2019	CENTRO CULTURAL LA PADILLA ALTA- TEGUESTE	52.695,45	0,00							52.695,45
0731	CULTURA	2017	0306	2019	DISTRITO DE LAS ARTES	0,00	430.120,33							430.120,33
0731	CULTURA	2017	0371	2019	CENTRO DE VISITANTES DEL COMPLEJO INSULAR CUEVA DEL VIENTO	70.792,70	0,00							70.792,70
0731	CULTURA	2017	1136	2019	COMPLEJO DE ESTUDIOS ARTÍSTICOS (SECTOR A)	351.948,67	0,00							351.948,67
0731	CULTURA	2018	0357	2019	AUTOMATIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN RED INS.BIBLIOTECAS	148.044,00	0,00							148.044,00
0731	CULTURA	2019	0092	2019	ADQUISICIÓN OBRAS DE ARTE	83.400,00	0,00							83.400,00
0731	CULTURA	2019	0525	2019	ADQUISICIÓN VEHÍCULO	17.000,00	0,00							17.000,00
0731	CULTURA	2019	0526	2019	MOBILIARIO SA CULTURA	1.000,00	0,00							1.000,00
0731	CULTURA	2019	0528	2019	EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN (CULTURA)	1.000,00	0,00							1.000,00
0731	CULTURA	2019	0529	2019	REHABILITACIÓN CASA DEL CUENTO, LOS SILOS	0,00	200.000,00							200.000,00
0731	CULTURA	2019	0531	2019	MEJORA Y REPARACIÓN INSTALACIONES TEA	50.000,00	0,00							50.000,00
0731	CULTURA	2019	0533	2019	EQUIPAMIENTO CASA BORGES ESTÉVANEZ	98.902,70	0,00							98.902,70
0731	CULTURA	2019	0632	2019	MATERIAL INVENTARIABLE PIM	69.104,00	0,00							69.104,00
0732	CULTURA	2019	0534	2019	MUSEO DE Hª Y ANTROPOLOGÍA DE TENERIFE (CASA CARTA)	0,00	400.000,00							400.000,00
0732	CULTURA	2019	0535	2019	INVERSIONES GENERALES MUSEOS	0,00	233.989,71							233.989,71
0741	DEPORTES	2014	0174	2019	PISCINA Y CTRO.DEPORTIVO LA GUANCHA	236.416,50	0,00							236.416,50
0741	DEPORTES	2015	0035	2019	ACOND. INSTALACIONES EN ARAFO	408.000,00	82.875,20							490.875,20
0741	DEPORTES	2016	0078	2019	PISCINA DE COMPETICIÓN	748.077,09	0,00							748.077,09
0741	DEPORTES	2016	0703	2019	REPARAC ZONA DEPORTIVA DE SOMOSIERRA	606.451,00	0,00							606.451,00
0741	DEPORTES	2016	0756	2019	PROGRAMA TENERIFE + AZUL	20.000,00	0,00							20.000,00
0741	DEPORTES	2016	1111	2019	ARICO.POLID.MUNICIPAL. CUBRIR PISTA POLI	18.000,00	0,00							18.000,00
0741	DEPORTES	2016	1112	2019	VILAFLOR.POLID.LA ESCALONA.CUBRIR PISTA	462.629,50	28.050,88							490.680,38
0741	DEPORTES	2016	1113	2019	SANTA ÚRSULA.POLID.EL CALVARIO.CUBRIR PI	736.399,91	0,00							736.399,91
0741	DEPORTES	2017	0180	2019	ARAFO.CF SAN BLAS	100.000,00	0,00							100.000,00
0741	DEPORTES	2017	0285	2019	EHRL.REMODELACIÓN Y REF.TERRENO JUEGO	682.500,00	0,00							682.500,00
0741	DEPORTES	2017	0644	2021	CIUDAD DEPORTIVA	2.767.500,00	0,00	0,00		0,00				2.767.500,00
0741	DEPORTES	2017	1006	2019	SUSTITUCIÓN CESPED ARTF CAMPO LAS BREÑAS, EL SAUZAL	167.703,41	0,00							167.703,41
0741	DEPORTES	2018	0031	2019	SMIGUEL.POLID.GUARGACHO.CUBRIR PISTA	446.000,00	35.540,00							481.540,00
0741	DEPORTES	2018	0083	2019	ADQUSICIÓN VEHÍCULOS	18.307,45	0,00							18.307,45
0741	DEPORTES	2018	0169	2019	ROSARIO. POLID. LA ESPERANZA	430.642,00	32.008,00							462.650,00
0741	DEPORTES	2018	0265	2019	ACOND. Y MEJORA PABELLÓN SANTIAGO MARTÍN	45.000,00	0,00							45.000,00
0741	DEPORTES	2018	0633	2019	PARQUE MULTIUSO-MENCEY BENCOMO	0,00	570.000,00							570.000,00
0741	DEPORTES	2018	0715	2019	SKATE PARK- PARQUE DE RAVELO	26.794,22	0,00							26.794,22
0741	DEPORTES	2018	0835	2019	CF LOS BARRANQUILLOS, CANDELARIA	100.000,00	0,00							100.000,00
0741	DEPORTES	2019	0352	2019	DEPORTE Y SALUD ULL	50.000,00	0,00							50.000,00
0741	DEPORTES	2019	0355	2019	CIDEMAT	0,00	500.000,00							500.000,00
0741	DEPORTES	2019	0359	2019	CIAT. JUEGOS IBEROAMERICANOS	20.000,00	0,00							20.000,00
0741	DEPORTES	2019	0362	2019	SC.ACIDALIO	300.000,00	0,00							300.000,00
0741	DEPORTES	2019	0364	2019	PISCINAS EFICIENCIA ENERGETICA	200.000,00	0,00							200.000,00
0741	DEPORTES	2019	0367	2019	ICOD. PAB JOSE LEONARDO-VESTUARIOS	113.360,00	0,00							113.360,00
0741	DEPORTES	2019	0368	2019	TEGUESTE. POLID CAMINO MONTE	399.780,00	0,00							399.780,00
0741	DEPORTES	2019	0369	2019	TEGUESTE.CIUDAD LAURELES FOCOS	251.100,00	0,00							251.100,00
0741	DEPORTES	2019	0371	2019	LA LAGUNA.COMPLEJO ACTIVIDAD FÍSICA	300.000,00	0,00							300.000,00
0741	DEPORTES	2019	0373	2019	PLAN INSULAR DE ATLETISMO	1.000.000,00	0,00							1.000.000,00

						2019		2020		2021		2022		TOTAL
ORG.	ÓRGANO GESTOR	AÑO DE INICIO	Nº	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	ANUALIDADES
0741	DEPORTES	2019	0376	2019	CF GARACHICO	100.000,00	0,00							100.000,00
0741	DEPORTES	2019	0378	2019	MATERIAL JC	50.000,00	0,00							50.000,00
0741	DEPORTES	2019	0380	2019	LUCHA CANARIA	115.000,00	0,00							115.000,00
0741	DEPORTES	2019	0382	2019	PIDAL 2019	473.205,78	0,00							473.205,78
0741	DEPORTES	2019	0583	2019	FEDERACIONES	15.000,00	0,00							15.000,00
0741	DEPORTES	2019	0584	2019	DJ CIRCUITO BIKE	14.500,00	0,00							14.500,00
0801	POLÍTICA TERRITORIAL	2017	0888	2019	NORMAS CONSERVACIÓN ZEC CUEVA DEL VIENTO	4.012,55	0,00							4.012,55
0801	POLÍTICA TERRITORIAL	2017	0891	2019	PTPO DE LA OSE DE FONSALÍA	23.709,00	0,00							23.709,00
0801	POLÍTICA TERRITORIAL	2018	0120	2019	ESTUDIO Y/O PLANES ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, LOS ESPACIONA NATURALES PROTEGIDOS Y LA RED NATURA 2000	233.046,00	0,00							233.046,00
0801	POLÍTICA TERRITORIAL	2018	0126	2019	APOYO A LOS MUNICIPIOS EN LA REDACCION DE PLANEAMIENTO URBANISTICO E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	277.728,05	0,00							277.728,05
0801	POLÍTICA TERRITORIAL	2018	0129	2019	CULTURA DEL TERRITORIO	10.000,00	0,00							10.000,00
0801	POLÍTICA TERRITORIAL	2018	0130	2019	MOBILIARIO	1.000,00	0,00							1.000,00
0801	POLÍTICA TERRITORIAL	2018	0131	2019	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000,00	0,00							1.000,00
0801	POLÍTICA TERRITORIAL	2018	0307	2023	REHAB.MONTAÑA TACO:"PARQUE INTERÉS INSULAR" (DUSI)	53.504,40	303.191,60	32.896,50	186.413,50	21.095,10	119.538,90	21.095,10	119.538,90	857.274,00
0901	TURISMO	2014	0123	2019	RUTA 040:DEL MAR A LA CUMBRE	239.252,78	0,00							239.252,78
0901	TURISMO	2015	0196	2019	ACCESO PLAYA ALMÁCIGA	12.000,00	0,00							12.000,00
0901	TURISMO	2015	0212	2019	ACONDICIONAM. LA BARRANQUERA LA LAGUNA	412.083,51	0,00							412.083,51
0901	TURISMO	2016	0047	2019	PASEO SAN BLAS, SAN MIGUEL	739.486,97	0,00							739.486,97
0901	TURISMO	2016	0699	2019	RMDLC AV MARÍTIMA PTA NEGRA-LA GAVIOTA	101.388,35	0,00							101.388,35
0901	TURISMO	2016	0984	2019	MEJORA ACCESIBILIDAD PLAYA JARDÍN	37.852,09	0,00							37.852,09
0901	TURISMO	2017	0667	2019	SEÑALÉTICA TURÍSTICA MUNCIPIOS DE LA ISLA	13.696,00	0,00							13.696,00
0901	TURISMO	2017	0790	2019	ADECC.PLAYA LAS GAVIOTAS, NVO.KIOSKO Y ENTORNO	1.404,37	0,00							1.404,37
0901	TURISMO	2017	0859	2019	REDAC PROY ACOND. PASEO GARCILIANO RUÍZ RDGUEZ Y C/SEMIDÁN	2.996,00	0,00							2.996,00
0901	TURISMO	2017	0860	2019	RED.PROY REMOD.BORDE COSTERO PLAYA CALETILLAS	3.841,30	0,00							3.841,30
0901	TURISMO	2017	0927	2019	MEJORA ACCESO A COSTA ADEJE DESDE FAÑABÉ	354.561,00	0,00							354.561,00
0901	TURISMO	2017	0978	2019	MEJ.Y ACON.AVDA.DEL EMIGRANTE Y J.CARLOS I, FASE I	1.038.693,78	0,00							1.038.693,78
0901	TURISMO	2017	0979	2019	MEJ.Y ACOND.C/BISCHOFSHOFEN Y AV.ALCALDE WALTER PAETZMANN	1.129.151,06	0,00							1.129.151,06
0901	TURISMO	2017	1040	2019	ACOND.FRENTE Y ACC.PLAYA CALLAO HONDO Y PTA.LOS SURCOS	2.728,50	0,00							2.728,50
0901	TURISMO	2017	1232	2019	MEJORA Y ACOND. C/SAN JUAN Y PLAZA CONCEJIL	1.227.263,45	0,00							1.227.263,45
0901	TURISMO	2017	1233	2019	MEJ.P.MARÍTIMO PLAYA CRISTIANOS-TARAJALE	623.493,59	0,00							623.493,59
0901	TURISMO	2017	1234	2019	MEJ.Y ACOND. C/FLOR DE PASCUA(SGO.TEIDE)	951.256,42	0,00							951.256,42
0901	TURISMO	2017	1235	2019	ACOND NUEVO PASEO MARITIMO LA HONDURA	678.242,87	0,00							678.242,87
0901	TURISMO	2018	0136	2019	DIREC. Y COORD.SEG.SALUD PASEO DE SAN BLAS	42.479,61	0,00							42.479,61
0901	TURISMO	2018	0679	2019	FRENTE DE PLAYA DE LA ARENA	3.809,20	0,00							3.809,20
0901	TURISMO	2018	0681	2019	PASEO MARÍTIMO S.MIGUEL TAJAO-LAS ARENAS	3.638,00	0,00							3.638,00
0901	TURISMO	2018	0682	2019	MEJ.SENDEROS LAS BREÑAS Y LAS VUELTAS	3.474,29	0,00							3.474,29
0901	TURISMO	2018	0690	2019	CHARCO LA BARRANQUERA	11.556,00	0,00							11.556,00
0901	TURISMO	2018	0696	2019	RED DE SENDEROS ACCESIBLES	1.926,00	0,00							1.926,00
0901	TURISMO	2018	0732	2019	DIRECCIÓN FACULTATIVA OBRAS ACOND NUEVO PASEO MARÍTMO LA HONDURA	53.389,95	0,00							53.389,95
0901	TURISMO	2018	0751	2019	ACCESO A PLAYA LOS GUÍOS-SGO.TEIDE	414.728,37	0,00							414.728,37
0901	TURISMO	2018	0760	2019	DIREC.FACULTATIVA OBRAS PASEO MARÍTIMO LOS CRISTIANOS-TARAJALES	39.535,66	0,00							39.535,66
0901	TURISMO	2018	0761	2019	DIREC.FACULTATIVA OBRAS C/SAN JUAN,IRIARTE Y PLAZA CONCEJIL	79.304,79	0,00							79.304,79
0901	TURISMO	2018	0766	2019	DIREC.FACULT.MEJ.Y ACOND.C/FLOR PASCUA Y ALEDAÑOS F.I.	66.624,19	0,00							66.624,19
0901	TURISMO	2018	0767	2019	DIREC.FACULT.REMODELAC.AV.ALCALDE WALTER PAETZMAN Y C/BICHOFSHOFEN	83.633,87	0,00							83.633,87
0901	TURISMO	2018	0768	2019	DIREC.FALCULT. AVDA.EMIGRANTE Y J.CARLOS I	66.392,43	0,00							66.392,43
0901	TURISMO	2018	0820	2019	MEJ.Y ACOND. ACCESO PLAYA ALMÁCIGA	166.551,53	29.391,45							195.942,98

						2019		2020		2021		2022		TOTAL
ORG.	**ÓRGANO GESTOR**	**AÑO DE INICIO**	**Nº**	**AÑO FINALIZ.**	**DENOMINACIÓN**	**PROPIO**	**SUBV.**	**PROPIO**	**SUBV.**	**PROPIO**	**SUBV.**	**PROPIO**	**SUBV.**	**ANUALIDADES**
0901	TURISMO	2018	0831	2019	MEJ.Y ACONDIC.ACCESO PLAYA BENIJO	227.451,06	40.138,42							267.589,48
0901	TURISMO	2018	0955	2019	CONV.REGENERACIÓN PLAYA MARTIÁNEZ	3.448.820,77	0,00							3.448.820,77
0901	TURISMO	2018	0958	2019	PLAN SEÑALIZAC.TURÍSTICA INTELIGENTE EL SAUZAL	60.000,00	0,00							60.000,00
0901	TURISMO	2019	0003	2019	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	21.962,25	0,00							21.962,25
0901	TURISMO	2019	0004	2019	MOBILIARIO	1.000,00	0,00							1.000,00
0901	TURISMO	2019	0005	2019	EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.378,75	0,00							1.378,75
0901	TURISMO	2019	0020	2019	DF OBRAS ACCESIBILIDAD Y MEJORA EN PLAYA JARDÍN	26.000,00	0,00							26.000,00
0901	TURISMO	2019	0021	2019	DF OBRAS ACCESO A PLAYA DE BENIJO	18.000,00	0,00							18.000,00
0901	TURISMO	2019	0025	2019	DF OBRAS REMODELACIÓN QUIOSCO PASEO SAN TELMO	4.500,00	0,00							4.500,00
0901	TURISMO	2019	0026	2019	DF OBRAS ACONDIC. VIARIO TURÍSTICO DEGRADADO	13.000,00	0,00							13.000,00
0901	TURISMO	2019	0027	2019	INTERVENCIONES PERPENDICULARES A ERNESTO SARTI Y AV. ESPAÑA	60.000,00	697.801,00							757.801,00
0901	TURISMO	2019	0031	2019	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO C/ MÉXICO	17.500,00	618.800,00							636.300,00
0901	TURISMO	2019	0033	2019	DRENAJE C/ FLOR DE PASCUA Y ALEDAÑOS	113.664,19	150.000,00							263.664,19
0901	TURISMO	2019	0042	2019	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO C/ NIEVES RAVELO, DR. INGRAM Y BLANCO	99.968,54	853.879,80							953.848,34
0901	TURISMO	2019	0503	2019	DRENAJE DE PLUVIALES DE LA CALLE SAN JUAN	296.316,06	0,00							296.316,06
0901	TURISMO	2019	0600	2019	VÍA DEL MALPAIS TAORO	364.181,00	0,00							364.181,00
0901	TURISMO	2019	0601	2019	FASE III CASA TOLOSA	79.200,00	0,00							79.200,00
0901	TURISMO	2019	0603	2019	MOBILIARIO Y EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.700,00	0,00							1.700,00
0901	TURISMO	2019	0636	2019	REDACCION PROY.TENERIFE Y EL MAR	185.218,95	0,00							185.218,95
0901	TURISMO	2019	0637	2019	REDAC.PROY.PROG.MEJ.PRODUCTO TURÍSTICO	85.000,00	0,00							85.000,00
0901	TURISMO	2019	0638	2019	CONVENIO LITORAL VALLESECO	100.000,00	0,00							100.000,00
0901	TURISMO	2019	0639	2019	RED INFOTEN	50.000,00	0,00							50.000,00
0901	TURISMO	2019	0640	2019	EXPROPIACIONES PARCELAS LOS SILOS	50.000,00	0,00							50.000,00
0911	ACCIÓN EXTERIOR	2016	0015	2019	INVEST.AFRICA AUTOEFICIENCIA ENERGÉTICA	50.000,00	0,00							50.000,00
0911	ACCIÓN EXTERIOR	2018	0300	2019	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	1.000,00	0,00							1.000,00
0911	ACCIÓN EXTERIOR	2018	0302	2019	MATERIAL INFORMÁTICO	3.000,00	0,00							3.000,00
1001	JUVENTUD	2016	0095	2019	CASA JUVENTUD SANTA URSULA	177.186,35	106.880,70							284.067,05
1001	JUVENTUD	2018	0790	2019	MATERIAL CAMPAMENTO LA ESPERANZA	20.000,00	0,00							20.000,00
1001	JUVENTUD	2019	0274	2020	OBRA CASA DE JUVENTUD DE VILAFLOR	287.913,65	0,00							287.913,65
1002	IGUALDAD	2019	0283	2019	ADQUISICION DE MOBILIARIO	1.400,00	0,00							1.400,00
1003	PATRIMONIO HCO.	2011	0068	2019	REHABILITACIÓN FINCA BORGES ESTÉVANEZ	534.728,41	0,00							534.728,41
1003	PATRIMONIO HCO.	2015	0164	2019	DIGITALIZACIÓN FONDOS ARCHIVO DIOCESANO	60.000,00	0,00							60.000,00
1003	PATRIMONIO HCO.	2015	0166	2018	REH BS MUEBLES DEL PATRIMONIO CULTURAL	150.000,00	0,00	86.628,00						236.628,00
1003	PATRIMONIO HCO.	2016	0091	2019	EJECUCION SUBSIDIARIA	100.500,00	0,00							100.500,00
1003	PATRIMONIO HCO.	2016	0139	2019	PROG. RESTAURACIÓN BIENES TITUL. PÚBLICA	560.000,00	0,00	0,00						560.000,00
1003	PATRIMONIO HCO.	2016	0141	2019	PROG. RESTAUR. BS.INMUEBLES TITUL. ESCLESIASTICA	800.000,00	0,00	0,00						800.000,00
1003	PATRIMONIO HCO.	2016	0143	2019	RESTAUR. ORGANOS MUSICALES ANTIGUOS	100.000,00	0,00							100.000,00
1003	PATRIMONIO HCO.	2016	0175	2019	SUBV.AYTOS. REDAC PLANES ESPECIALES PROTECCIÓN	100.000,00	0,00							100.000,00
1003	PATRIMONIO HCO.	2016	0851	2019	SUBV RECUPERAC Y MEJORA PAT ARQUITECTONICO	400.000,00	0,00							400.000,00
1003	PATRIMONIO HCO.	2016	0979	2019	REHAB. CTRO.PARROQUIAL STA.ANA, CANDELARIA	200.000,00	0,00							200.000,00
1003	PATRIMONIO HCO.	2018	0404	2019	ADQ. DE VEHÍCULOS	36.614,90	0,00							36.614,90
1003	PATRIMONIO HCO.	2018	0607	2019	REHAB. RETABLO MAYOR CRISTO LA LAGUNA	1.100.000,00	0,00							1.100.000,00
1003	PATRIMONIO HCO.	2019	0268	2019	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	80.000,00	0,00							80.000,00
1003	PATRIMONIO HCO.	2019	0291	2019	ADQ. INMUEBLES INTERES PATRIMONIAL	0,00	400.000,00							400.000,00
1003	PATRIMONIO HCO.	2019	0292	2019	REHAB.DE INMUEBLES DE INTERES PATRIMONIAL	0,00	251.271,59							251.271,59
1003	PATRIMONIO HCO.	2019	0296	2019	MOBILIARIO (EQUIP.CTROS.INTERPRETAC.ARQUEOLÓG.)	180.000,00	0,00							180.000,00
1003	PATRIMONIO HCO.	2019	0306	2019	ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS PATRIMONIALES INSULARES	78.097,30	0,00							78.097,30
	TOTAL					**173.158.485,42**	**47.194.755,58**	**25.927.475,08**	**13.260.199,50**	**12.108.925,23**	**8.850.981,90**	**161.574,57**	**119.538,90**	**236.476.707,18**

EJERCICIO	IMPORTE	FINANCIACIÓN	
		OTROS INGRESOS	SUBVENCIONES
2019	220.353.241,00	173.158.485,42	47.194.755,58
2020	39.187.674,58	25.927.475,08	13.260.199,50
2021	20.959.907,13	12.108.925,23	8.850.981,90
2022	281.113,47	161.574,57	119.538,90
TOTAL	**280.781.936,18**	**211.356.460,30**	**69.425.475,88**

XIII.

Marco Estratégico de Desarrollo Insular

Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) 2016-2025

Tras la aprobación inicial del MEDI mediante acuerdo plenario de 27 de mayo de 2016, las diferentes Áreas de gobierno desarrollaron los programas integrados en el mismo, sometiéndolos a consulta y participación tanto de los Ayuntamientos de la isla como del conjunto de la ciudadanía, aprobando los documentos definitivos en Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2016. A fecha actual, se ha realizado dos actualizaciones del Marco, aprobadas por Acuerdo del Consejo Insular de Gobierno de fechas, 2 de noviembre de 2016 y 16 de mayo de 2017 y 29 de mayo de 2018

Su aprobación ha puesto las bases de uno de los principios fundamentales que inspiran el modelo de Buen Gobierno aprobado por la Corporación, como es el establecimiento de la dirección por objetivos. En este sentido, el mismo Código establece como medida de organización y funcionamiento para la implantación del modelo de Buen Gobierno la "*elaboración de los presupuestos de la Corporación Insular en relación con los objetivos aprobados, priorizando la previsión y ejecución de las actuaciones más demandadas por la ciudadanía dentro del marco competencial, creando mecanismos de seguimiento de las previsiones contenidas en el mismo, salvaguardando la estabilidad presupuestaria y el endeudamiento sostenible, aplicando sistemas para el control de coste de los servicios*". La definición de una estrategia para un periodo de diez años permite fijar objetivos a corto, medio y largo plazo; identificar las actuaciones más adecuadas para alcanzarlos y asignar los, recursos humanos y financieros disponibles en función de la priorización establecida.

Este Marco constituye un importante trabajo de planificación y gestión a largo plazo, integrando un amplio conjunto de planes y programas que incluyen tanto inversiones estratégicas en todo el territorio insular como un conjunto de actuaciones de muy diversa índole en distintos ámbitos.

El Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2019 se enmarca en la planificación estratégica a medio y largo plazo acordada por la Corporación a través del MEDI. Así, las principales dotaciones presupuestarias de cada uno de los Servicios y Áreas desarrollan actuaciones que se integran en los correspondientes ejes y programas del MEDI y han sido identificadas expresamente con la codificación correspondiente del MEDI, con la finalidad de realizar el necesario seguimiento de su ejecución. En el cuadro que se incluye al final del presente informe se identifican los créditos consignados en el presupuesto 2019 para cada uno de los programas y ejes.

El Marco Estratégico, y con ello el presupuesto del Cabildo Insular para 2019, se articula en torno a cinco ejes que coinciden con las prioridades que la Corporación ha identificado como estratégicas para impulsar el desarrollo de la Isla:

Eje 1: Tenerife 2030
Eje 2: Acción Social
Eje 3: Infraestructuras
Eje 4: Empleo y Sectores Productivos
Eje 5: Sostenibilidad y Medio Ambiente

Cada uno de estos ejes se estructura en programas y subprogramas, los cuales agrupan las líneas de actuación previstas para la ejecución de los mismos.

Se incluyen todas aquellas actuaciones en inversión y gasto corriente con capacidad para la mejora del capital humano y el sistema de innovación de la isla, con especial atención al gasto corriente vinculado a la generación de empleo.

A continuación se destacan los principales objetivos que se persiguen con cada eje y programa, y que han sido trasladados a través de sus distintas actuaciones al presupuesto insular 2019 por las Áreas gestoras de los mismos:

Eje 1: Tenerife 2030

La educación, la cultura, la innovación y el deporte son claves para el desarrollo y la sostenibilidad económica y social de la isla. La estrategia *Tenerife 2030* establece los objetivos, programas y líneas de actuación en los ámbitos de formación, capacitación, innovación, emprendimiento, cultura, deporte y tecnología como pilares en el desarrollo personal y profesional de la ciudadanía de la isla.

Si bien el Cabildo no tiene competencias directas en materia educativa, asume el papel de liderazgo en la capacitación de la ciudadanía de la isla, como complemento al sistema educativo actual, ya que la sociedad insular es la palanca fundamental para construir una isla más competitiva y una ciudadanía mejor preparada para afrontar los retos del futuro.

Actualmente nos encontramos ante un nuevo paradigma en el cual el concepto de educación sobrepasa las instituciones educativas. El conocimiento ya no se adquiere y genera únicamente en ellas debido, principalmente, a la presencia de los medios de comunicación, los viajes, las relaciones sociales y el conocimiento y vivencias de otras culturas. Por otro lado, la educación ha pasado de ser una única etapa de escolarización a convertirse en un proceso permanente durante toda nuestra vida.

El reto está, por tanto, en que la isla de Tenerife base su desarrollo en la utilización del conocimiento y en que toda la ciudadanía pueda tener el mismo acceso a las nuevas vías educativas, en saber usarlas y manejarlas para obtener más oportunidades de éxito en los ámbitos social, personal y laboral.

La estrategia *Tenerife 2030* aspira a lograr una isla mejor preparada, más competitiva, más cohesionada y equitativa, más sostenible y mejor conectada. Una isla creativa, innovadora, emprendedora y sostenible.

Para alcanzar estos objetivos, el Eje de *Tenerife 2030* define cinco Programas, con sus correspondientes subprogramas y líneas de actuación:

Programa 1.1 TF Educa
Programa 1.2 TF Innova
Programa 1.3 TF Creativa
Programa 1.4 TF Deportes
Programa 1.5 TF Digital

Eje 2: Acción Social

Este eje tiene como protagonista a las personas, en particular, aquellos colectivos que por razón de edad, género, enfermedad o discapacidad, requieren una atención especial. Dentro de este eje, la atención a la dependencia constituye una prioridad.

La disponibilidad de plazas socio-sanitarias y centros especializados, así como la colaboración con otras administraciones en actuaciones sobre dependencia para lograr una mayor eficiencia en los recursos constituyen una pieza central de este eje.

La atención a los más necesitados exige asimismo una atención especial a un bien tan esencial como la vivienda. La rehabilitación de aquellas viviendas que no se encuentren en condiciones mínimas de habitabilidad y cuyos propietarios estén en situación de necesidad es un deber hacia aquellos que más han sufrido con la crisis, al tiempo que se contribuye a la generación de puestos de trabajo para las pequeñas y medianas empresas de la isla.

Las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible (DUSI) definidas por la UE como estrategias integradas que afronten los retos económicos, medioambientales, climáticos, sociales y demográficos de las áreas urbanas, tienen un reflejo en este eje a través del DUSI del área Metropolitana, en cuya identificación y definición se ha priorizado el componente social, para dar respuesta a las necesidades de la población.

Por último, se han incluido las intervenciones destinadas a culminar la Red Insular de Casas de la Juventud, entendidas como un recurso necesario para el desarrollo de un proyecto socio-educativo que permita apoyar el proceso de integración de los jóvenes en todos los ámbitos de la sociedad.

Para alcanzar estos objetivos, el Eje de *Acción Social* establece cuatro Programas, con sus correspondientes subprogramas y líneas de actuación:

Programa 2.1 Plan de Infraestructuras Sociosanitarias
Programa 2.2 Red de Casas de la Juventud
Programa 2.3 Programa de Vivienda
Programa 2.4 DUSI

Eje 3: infraestructuras

El eje de inversión en infraestructuras tiene dos grandes objetivos: la generación de empleo y el desarrollo territorial equilibrado, propiciando que la riqueza generada se reparta equitativamente y de la forma más distribuida posible por todo el territorio insular.

Se prevén en este eje diversas actuaciones vertebradoras del territorio insular, a través del desarrollo y mejora de la accesibilidad y la movilidad, inversiones estratégicas para el desarrollo y la diversificación económica y las inversiones en infraestructuras patrimoniales insulares, que promuevan en su conjunto una isla equilibrada territorialmente en la que sus habitantes tengan las mismas oportunidades vivan donde vivan.

Para completar este eje se han incluido las inversiones del Plan Hidrológico Insular y las del Plan de Cooperación Municipal, cuya prioridad irá destinada a cumplir los requerimientos normativos en materia de tratamiento de aguas.

Para alcanzar estos objetivos, el Eje Infraestructuras establece nueve Programas, con sus correspondientes subprogramas y líneas de actuación:

Programa 3.1 Plan de Cooperación Municipal
Programa 3.2 Plan de Carreteras
Programa 3.3 Programa de Mejora de Recorridos Ciclistas
Programa 3.4 Programa de Mejora del Paisaje
Programa 3.5 Estrategia de Desarrollo de Puertos
Programa 3.6 Estrategia de Mejora de la Movilidad

Programa 3.7 Plan Hidrológico Insular
Programa 3.8 Programa de Actuaciones en Infraestructuras Patrimoniales Insulares
Programa 3.9 Programa de Política Territorial

Eje 4: Empleo y Sectores Productivos

El desempleo es uno de los principales problemas que tiene Tenerife, por este motivo existe una apuesta decidida en el desarrollo y ejecución de diferentes medidas que hagan disminuir la alta tasa de desempleo que disponemos.

Para este ambicioso objetivo es muy necesaria la coordinación, implicación y participación de distintas áreas de la Corporación, de otras administraciones, de la ciudadanía y en general de los múltiples actores que participan en el proceso de empleo.

Este eje aúna no solo las medidas dirigidas específicamente a favorecer la empleabilidad, sino también todas aquellas actuaciones de impulso económico en sectores productivos que redundan en la creación de puestos de trabajo.

Las medidas para favorecer la empleabilidad tienen en cuenta la situación específica de distintos colectivos, con el diseño de programas adaptados que incluyen orientación, formación e inserción.

Dentro de los programas de estímulo a los sectores productivos destacan los del sector turístico, como gran motor de empleo de la isla, pero sin perder de vista otros ámbitos como el comercio, la industria y el sector primario cuya contribución a la generación de empleo y al desarrollo económico y social exige un apoyo decidido. Asimismo, las intervenciones en el Patrimonio Histórico insular se conciben estrechamente vinculadas a la mejora de Tenerife como destino turístico, lo cual potencia el gasto turístico y por ende, la generación de puestos de trabajo.

Para alcanzar estos objetivos, el de *Eje Empleo y Sectores Productivos* define ocho Programas, con sus correspondientes subprogramas y líneas de actuación:

Programa 4.1 Tenerife por el Empleo
Programa 4.2 Zonas Comerciales Abiertas
Programa 4.3 Estrategia de Desarrollo Industrial
Programa 4.4 Programa de Infraestructuras y Equipamientos del Sector Primario
Programa 4.5 Programa de Estrategia y Regeneración Del Espacio Turístico
Programa 4.6 Tenerife y el Mar
Programa 4.7 Programa de Mejora del Producto Turístico
Programa 4.8 Plan de Patrimonio Histórico

Eje 5: Sostenibilidad y Medio Ambiente

El eje 5 refleja un enfoque del desarrollo insular en el que la cohesión económica, social y territorial exige una apuesta decidida por el uso sostenible del territorio. La riqueza del territorio es el motor económico de la isla, y su uso racional y sostenible una obligación.

La articulación de un modelo de uso público del medio natural que permita disfrutar de formas de ocio compatibles con la protección del entorno; la construcción de una red de infraestructuras adecuadas; la gestión coordinada y eficiente de los espacios naturales; y la protección, conservación y preservación de la biodiversidad insular, constituyen prioridades estratégicas.

El Parque Nacional del Teide, junto con los parques rurales de Teno y Anaga, constituyen espacios singulares que exigen un enfoque integrado adecuado a sus particularidades.

El tratamiento adecuado de los residuos, en el que Tenerife ha sido pionero, exige un esfuerzo continuado de adaptación a los requerimientos que prevé la normativa europea, en toda la tipología de residuos generados.

Por último, las necesidades específicas de diversificación de generación energética y apoyo a la penetración de las energías renovables en el sistema eléctrico insular, se reflejan en el programa fomento de las energías renovables. Por su parte, la contribución a una economía baja en carbono justifica la inclusión de un programa de movilidad sostenible, centrado en la introducción progresiva del vehículo eco-eficiente en la isla.

Para alcanzar estos objetivos, el Eje de *Sostenibilidad y Medio Ambiente* define once Programas, con sus correspondientes subprogramas y líneas de actuación:

Programa 5.1 Estrategia de Mejora de Espacios Naturales Costeros
Programa 5.2 Programa de Uso Público del Medio Natural
Programa 5.3 Estrategia de Acción contra el Cambio Climático
Programa 5.4 Parque Nacional del Teide
Programa 5.5 Parque Rural de Teno
Programa 5.6 Parque Rural de Anaga
Programa 5.7 Plan de Desarrollo Sostenible en Gestión de Residuos
Programa 5.8 Plan de Gestión de Residuos Ganaderos
Programa 5.9 Estrategia de Movilidad Sostenible
Programa 5.10 Tenerife Resiliente
Programa 5.11 Estrategia de Fomento de las Energías Renovables

Por otro lado, cabe mencionar que el MEDI recibe financiación del **Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN)**, cuya cuantía para el ejercicio 2019 asciende a 47.684.809 euros. Los antecedentes y detalles de los gastos financiados con este Fondo que son objeto de un informe independiente y específico incluido en el presupuesto.

Por último, la cuantificación de los gastos del MEDI incluidos en el Presupuesto 2019 de la Corporación se detalla en el siguiente cuadro:

PROGRAMA MEDI	2019
EJE 1: TENERIFE 2030	**53.662.065,51**
Programa "Tenerife EDUCA"	11.443.220,54
Programa "Tenerife INNOVA"	17.628.476,31
Programa "Tenerife CREATIVA"	5.673.725,16
Programa "Tenerife DEPORTES"	10.919.082,49
Programa "Tenerife DIGITAL"	7.997.561,01
EJE 2: ACCIÓN SOCIAL	**39.535.709,29**
Programa "Plan de Infraestructuras Socio-sanitarias"	30.300.000,00
Programa "Red de casas de juventud"	571.980,70
Programa de "Vivienda"	5.314.113,23
Programa "DUSI"	3.349.615,36
EJE 3: INFRAESTRUCTURAS	**112.466.987,14**
Programa "Plan Insular de Cooperación Municipal"	15.441.038,31
Programa "Plan de Carreteras"	47.712.300,49
Programa de "mejora de recorridos ciclistas"	334.632,93
Programa de "Mejora del paisaje"	6.217.386,22
Programa de "Estrategia de Desarrollo de Puertos"	480.000,00
Programa de "Estrategia de Mejora de la movilidad"	9.325.656,76
Programa "Plan Hidrológico Insular"	13.570.734,66
Programa de "Actuaciones en infraestructuras patrimoniales insulares"	18.836.742,17
Programa de "Política Territorial"	548.495,60
EJE 4: EMPLEO Y SECTORES PRODUCTIVOS	**43.474.013,44**
Programa "Tenerife por el Empleo"	10.082.042,70
Programa de "Zonas Comerciales Abiertas"	1.212.750,00
Programa de "Estrategia de desarrollo industrial"	2.514.912,25
Programa de "Infraestructuras y equipamientos en el Sector Primario"	8.609.954,68
Programa de "Estrategia y Regeneración del Espacio Turístico"	1.903.178,69
Programa "Tenerife y el Mar"	8.429.589,47
Programa de "Mejora del Producto Turístico"	5.666.182,95
Programa "Plan de Patrimonio Histórico"	5.055.402,70
EJE 5: SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	**19.696.097,64**
Programa de "Estrategia de mejora de Espacios Naturales Costeros"	1.621.030,12
Programa de "Uso público del medio natural"	1.031.638,69
Programa de "Estrategia de Acción contra el Cambio Climático"	5.191.769,88
Programa "Parque Nacional del Teide"	3.112.629,00
Programa "Parque Rural de Teno"	2.126.861,72
Programa "Parque Rural de Anaga"	2.000.000,00
Programa "Plan de Desarrollo Sostenible en Gestión de Residuos"	2.278.725,67
Programa "Estrategia de Movilidad Sostenible"	460.000,00
Programa "Tenerife RESILIENTE"	1.873.442,56
TOTAL	**268.834.873,02**

XIV.

Anexo de beneficios fiscales

PRESUPUESTO ECIT 2019
Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos

El artículo 168.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece la documentación que habrá de unirse al expediente de Presupuesto formado por el Presidente para su aprobación inicial, entre la que se recoge, el Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de la Entidad Local.

El artículo 9 del citado texto refundido establece que no podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales. En su caso, tales beneficios deberán ser establecidos en las ordenanzas fiscales correspondientes.

Vistos los tributos establecidos por esta Corporación y sus ordenanzas fiscales correspondientes, únicamente constan beneficios fiscales establecidos en la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por la Realización de Actividades Administrativas de Competencia del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y que se detallan a continuación:

A) Exenciones en las siguientes tasas:

a.1) Tasa por las actuaciones realizadas en Materia de Otorgamiento de Autorizaciones de Patrimonio Cultural

a.2) Tasa por la actividad administrativa relativa a la Ordenación del Territorio y Planificación Territorial

a.3) Tasa por la Emisión de Informes y Autorizaciones derivadas de las Competencias Ostentadas en Materia de Carreteras.

En los artículos 58, 64 y 70 de la Ordenanza Fiscal, respectivamente, se establece que estarán exentos de estas tasas:

1.- Los servicios prestados a los organismos autónomos y entidades publicas empresariales del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como las entidades de derecho público adscritas al mismo.

2.- El Estado, la Comunidad Autónoma de Canarias o las entidades locales que estén directamente afectos a la seguridad ciudadana, los servicios educativos, penitenciarios y de fomento del empleo, así como las actividades del Estado afectos a la defensa nacional.

Según la información facilitada por los servicios gestores correspondientes, a quienes concierne la gestión y liquidación de las tasas, resulta lo siguiente:

a.1) En cuanto a las tasas por autorizaciones de Patrimonio Cultural, durante el ejercicio 2018, se han tramitado 14 expedientes pudiendo estimarse una merma de ingresos, por encontrarse exentos, de 6.000 euros.

a.2) En cuanto a las tasas por tramitación de Expedientes de Calificaciones Territoriales, no se ha tramitado ningún expediente en el que el promotor estuviera exento de la tasa.

a.3) En cuanto a las tasas en materia de Carreteras, durante el ejercicio 2018 se han tramitado 168 expedientes donde el promotor está exento de la tasa, pudiendo estimarse una merma de ingresos, de 11.250 euros.

Estas exenciones tienen un carácter totalmente marginal, habiendo sido establecidas para supuestos excepcionales por tratarse de entidades dependientes del propio Cabildo, así como otras Administraciones Públicas. La política de gasto público con la que se relacionarían estas exenciones sería la de transferencias a otras administraciones públicas.

B) Exenciones en tasas por participación en procesos selectivos de personal.

Dispone el artículo 76 de la referida Ordenanza Fiscal que, estarán exentos de esta tasa:

1.- Quienes posean una discapacidad física, psíquica o sensorial, igual o superior al 33 por 100, que deberán acreditar mediante la aportación de los certificados a que hacen referencia las Bases que regulen la convocatoria.

2.- Quienes figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la resolución aprobando la convocatoria a las pruebas selectivas en las que soliciten su participación. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieren rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional, que se acreditará mediante certificación de las oficinas de los Servicios Públicos de Empleo, y la acreditación de las rentas se realizará mediante declaración jurada o promesa escrita del solicitante de que carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. Ambos documentos se deberán acompañar a la solicitud de participación, dentro del plazo establecido al efecto o, en su caso, en el plazo de subsanación de las solicitudes de participación a que hacen referencia las bases que regulan la convocatoria.

3.- Los miembros de familias numerosas que tengan reconocida tal condición, la cual se acreditará mediante el título oficial expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de residencia del aspirante, como se expone a continuación:

a) los miembros de las familias numerosas clasificadas en la categoría especial estarán exentos del 100 por ciento de las tasas por derechos de examen;

b) Los miembros de las familias numerosas clasificadas de categoría general tendrán una bonificación del 50 por ciento.

Según la información suministrada por el Servicio Técnico de Planificación y Organización de Recursos Humanos, en el año 2018 la merma de ingresos derivada de la aplicación de dichas exenciones se situó en torno a los 2.404,50 euros, correspondientes a 125 expedientes de un total de 682. En cuanto a la previsión para 2019, es imposible dar un dato objetivo, ya que dependerá tanto del número de pruebas selectivas que se realicen en el año como del tipo de convocatoria.
No obstante, el propio Servicio prevé la realización de diversos procesos selectivos para 2019. Tomando como referencia las exenciones de las últimas convocatorias de estos procesos, a falta de más información, las cuantías que dejen de percibirse, podrían estimarse como mínimo en la cantidad exencionada este año.

En definitiva, se estima que el importe agregado de la merma de ingresos previstos por la existencia de beneficios fiscales para 2018 en las tasas establecidas ascendería a un total de 19.655 euros, según lo explicado, no resultando significativo dentro del total de ingresos no financieros presupuestados, que ascienden a 857.319,00 euros.

XV.

Anexo de Convenios suscritos con la C.A. en Materia de Gasto Social

ANEXO PRESUPUESTO 2019:
CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL

El artículo 168.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su apartado f, establece que entre la documentación que habrá de unirse al Presupuesto inicial, debe incluirse un anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 587 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, y en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones.

- Fecha de formalización: 8 de agosto de 2018.
- Vigencia: 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2021.
- Previsión de derechos a reconocer en el ejercicio 2019: 49.365.100 euros.
- Previsión de obligaciones a reconocer en el ejercicio 2019: 73.747.818 euros.
- Aplicaciones presupuestarias de gasto: 2019.1B.231.22799, 2019.1B.231.25001, 2019.1B.231.26001, 2019.1C.231.22799, 2019.1C.231.25001, 2019.1C.231.26001, 2019.1Q.231.22799, 2019.1Q.231.26001, 2019.1B.231.310, 2019.1B.231.622, 2019.1J.312.13000, 2019.1J.312.16000, 2019.1K.312.13000, 2019.1K.312.16000, 2019.1I.312.13000, 2019.1I.312.16000.
- Obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores: según los datos obrantes en la contabilidad del Instituto Insular de Atención social y Sociosanitaria, no existen obligaciones pendientes de pago relativas a ejercicios anteriores (2017).
- Derechos pendientes de cobro: según los datos obrantes en la contabilidad del Instituto Insular de Atención Social y sociosanitaria, no existen derechos pendientes de cobro relativos a ejercicios anteriores (2017).
- Este convenio no incluye la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de Canarias, a través de las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y de Sanidad, y el Cabildo Insular de Tenerife, para cofinanciar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias.

- Fecha de formalización: 29 de diciembre de 2017.
- Vigencia: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2020.
- Adenda 1: Actualmente en tramitación. Modificación vigencia: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2021.
- Previsión de derechos a reconocer en el ejercicio 2019: 12.500.000 euros.
- Previsión de obligaciones a reconocer en el ejercicio 2019: 25.000.000 euros.
- Aplicaciones presupuestarias de gasto: 2019.1P.231.622. 2019.1P.231.762. 2019.1P.231.650.
- Obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores: según los datos obrantes en la contabilidad del Instituto Insular de Atención social y Sociosanitaria, no existen obligaciones pendientes de pago relativas a ejercicios anteriores (2017).
- Derechos pendientes de cobro: según datos obrantes en la contabilidad de la Corporación Insular, no existen derechos pendientes de cobro relativos a ejercicios anteriores (2017).
- Este Convenio no incluye la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

XVI.

Listados del Presupuesto

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVI.

Listados del Presupuesto

a.

Presupuesto de Gastos por Código Económico

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 1

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0101	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.202,40
19	0202	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.222,94
19	0211	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.549,80
19	0301	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.549,80
19	0401	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.074,21
19	0502	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.549,80
19	0504	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	30.406,56
19	0604	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.222,94
19	0702	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	22.972,08
19	0711	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.549,80
19	0732	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.549,80
19	0741	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.549,80
19	0801	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.549,80
19	0901	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.222,94
19	0911	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.191,24
19	1002	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.549,80
19	1004	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.549,80
Total Subconcepto:			**10000**	**RETRIBUCIONES BÁSICAS**	**377.463,51**
19	0101	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	61.537,28
19	0202	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	57.714,14
19	0211	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	45.456,62
19	0301	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	45.456,62
19	0401	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	57.714,14
19	0502	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	45.456,62
19	0504	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	57.714,14
19	0604	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	57.714,14
19	0702	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	45.456,62
19	0711	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	45.456,62
19	0732	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	45.456,62
19	0741	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	45.456,62
19	0801	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	45.456,62
19	0901	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	57.714,14
19	0911	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	45.456,62
19	1002	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	45.456,62
19	1004	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	45.456,62
Total Subconcepto:			**10001**	**OTRAS REMUNERACIONES**	**850.130,80**
Total Concepto:			**100**	**RETRIB. BÁSICAS Y O.REMUN. MIEMBROS DE LOS ORG. DE GOBI**	**1.227.594,31**
19	0101	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	22.443,12
19	0121	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	26.868,84
19	0131	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	26.397,60
19	0143	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.117,84
19	0161	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	22.294,56
19	0202	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	22.880,76
19	0303	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.005,69
19	0431	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.950,04
19	0731	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.421,28
Total Subconcepto:			**10100**	**RETRIBUCIONES BÁSICAS**	**253.379,73**
19	0101	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	45.310,20
19	0121	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	51.790,20
19	0131	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	45.310,20
19	0143	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	103.580,40
19	0161	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	45.310,20
19	0202	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	45.310,20
19	0303	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	90.620,40
19	0431	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	45.310,20
19	0731	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	51.790,20
Total Subconcepto:			**10101**	**OTRAS REMUNERACIONES**	**524.332,20**
Total Concepto:			**101**	**RETRIB. BÁSICAS Y O.REMUNERACIONES DEL PERSONAL DIREC**	**777.711,93**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 2

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Artículo:			**10**	**ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO**	**2.005.306,24**
19	0101	9122	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	418.014,72
Total Subconcepto:			**11000**	**RETRIBUCIONES BÁSICAS**	**418.014,72**
19	0101	9122	11001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	508.245,24
Total Subconcepto:			**11001**	**RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS**	**508.245,24**
19	0101	9122	11002	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.394,00
Total Subconcepto:			**11002**	**OTRAS REMUNERACIONES**	**44.394,00**
Total Concepto:			**110**	**RETRIB. BÁSICAS Y O.REMUNERACIONES DEL PERSONAL EVENT**	**970.653,96**
Total Artículo:			**11**	**PERSONAL EVENTUAL**	**970.653,96**
19	0101	9121	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ÓRGANOS DE GOBIERNO	115.589,16
19	0111	9203	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	166.441,34
19	0121	9311	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	79.827,96
19	0122	9332	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	117.331,23
19	0123	9313	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	394.715,15
19	0124	9341	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	137.804,60
19	0125	9331	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	58.253,16
19	0126	9315	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	58.119,64
19	0127	9314	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	100.920,12
19	0131	9202	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	227.387,05
19	0131	9209	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	36.241,68
19	0132	9208	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	178.888,44
19	0133	9205	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	212.499,96
19	0134	9206	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	134.890,85
19	0141	4502	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	230.576,56
19	0143	4501	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	154.455,65
19	0152	4503	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	58.552,32
19	0153	4401	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	118.849,44
19	0161	9200	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	39.090,84
19	0171	9208	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	97.732,30
19	0202	1601	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ALCANTARILLADO	117.887,28
19	0211	4521	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / RECURSOS HIDRÁULICOS	20.894,16
19	0301	9241	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	75.967,80
19	0301	9251	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	96.627,24
19	0303	2311	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	21.112,80
19	0401	1702	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENT	234.660,96
19	0402	1722	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	99.105,48
19	0402	1724	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	96.684,39
19	0402	1726	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	77.331,60
19	0403	1723	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	92.190,16
19	0403	1725	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	174.635,52
19	0404	1720	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	39.505,68
19	0411	1620	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	118.008,28
19	0431	1351	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN CIVIL	99.172,18
19	0501	4395	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	155.420,30
19	0502	2411	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / FOMENTO DEL EMPLEO	58.611,60
19	0503	4335	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / DESARROLLO EMPRESARIAL	19.450,80
19	0504	4394	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	79.980,48
19	0601	4103	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	98.488,20
19	0602	4101	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	118.164,65
19	0602	4102	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	38.925,60
19	0602	4196	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	38.122,80
19	0603	4106	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	115.870,92
19	0604	4105	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	78.520,08
19	0701	4622	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACIONADOS CO	56.633,40
19	0702	9209	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	119.794,59
19	0711	9261	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / COMUNICACIONES INTERNAS	321.774,08
19	0712	9261	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / COMUNICACIONES INTERNAS	135.247,50
19	0713	1513	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCI	78.847,08

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 3

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0714	9263	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / COMUNICACIONES INTERNAS	19.845,48
19	0721	3201	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	58.192,56
19	0731	3301	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	192.119,59
19	0741	3401	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	172.658,28
19	0801	1501	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	286.206,03
19	0901	4301	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	118.029,72
19	0901	4302	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	19.286,88
19	0911	4392	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	77.510,96
19	1001	3303	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	38.904,12
19	1002	2312	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	76.841,40
19	1003	3302	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	153.887,48
Total Subconcepto:			**12000**	**SUELDOS DEL GRUPO A1**	**6.809.285,56**
19	0121	9311	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	35.424,81
19	0122	9332	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	17.436,60
19	0123	9313	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	33.726,74
19	0125	9331	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	102.425,79
19	0127	9314	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	16.802,04
19	0131	9202	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	103.795,90
19	0134	9206	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	34.054,16
19	0141	4502	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	355.481,18
19	0152	4503	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	16.852,62
19	0202	1601	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ALCANTARILLADO	51.453,64
19	0301	9251	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	16.148,64
19	0402	1722	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	130.924,08
19	0402	1724	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	49.696,95
19	0402	1726	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	51.569,25
19	0403	1723	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	51.846,16
19	0403	1725	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	64.103,25
19	0404	1720	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	17.959,32
19	0411	1620	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	85.278,66
19	0501	4395	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	51.538,05
19	0502	2411	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / FOMENTO DEL EMPLEO	17.420,88
19	0504	4394	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	16.148,64
19	0601	4103	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	84.336,45
19	0602	4101	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	84.711,30
19	0602	4102	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	459.896,07
19	0603	4106	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	17.354,04
19	0701	4622	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACIONADOS CO	66.763,18
19	0711	9261	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / COMUNICACIONES INTERNAS	117.407,43
19	0714	9263	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / COMUNICACIONES INTERNAS	50.675,88
19	0721	3201	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	17.714,58
19	0731	3301	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	16.383,24
19	0741	3401	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	16.753,46
19	0801	1501	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	67.784,61
19	0901	4301	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	84.711,65
19	0901	4302	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	16.079,52
19	1003	3302	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	50.672,26
Total Subconcepto:			**12001**	**SUELDOS DEL GRUPO A2**	**2.471.331,03**
19	0101	9121	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ÓRGANOS DE GOBIERNO	12.943,20
19	0111	9203	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.666,96
19	0122	9332	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	13.257,48
19	0123	9313	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	24.952,56
19	0124	9341	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	25.709,01
19	0125	9331	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	12.815,80
19	0126	9315	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	12.459,66
19	0127	9314	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	25.635,60
19	0131	9202	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	24.576,09
19	0141	4502	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	49.904,08
19	0143	4501	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	38.113,14
19	0153	4401	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	62.675,82
19	0401	1702	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENT	25.840,44
19	0402	1722	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	304.704,91
19	0403	1723	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	139.861,02
19	0403	1725	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	128.855,75
19	0404	1720	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	86.544,72
19	0411	1620	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	12.623,01
19	0502	2411	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / FOMENTO DEL EMPLEO	11.930,28
19	0504	4394	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	50.618,26

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 4

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0602	4101	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	25.954,17
19	0604	4105	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	12.577,13
19	0711	9261	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / COMUNICACIONES INTERNAS	63.143,85
19	0712	9261	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / COMUNICACIONES INTERNAS	12.410,67
19	0721	3201	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	25.368,48
19	0741	3401	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	12.462,12
19	0901	4302	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	12.734,52
19	1002	2312	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	12.651,00
19	1003	3302	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	49.348,83
Total Subconcepto:			**12003**	**SUELDOS DEL GRUPO C1**	**1.303.338,56**
19	0101	9121	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ÓRGANOS DE GOBIERNO	94.459,92
19	0111	9203	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	87.855,21
19	0121	9311	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	10.817,52
19	0122	9332	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	31.674,09
19	0123	9313	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	119.354,05
19	0124	9341	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	42.748,17
19	0125	9331	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	21.433,43
19	0126	9315	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	10.743,84
19	0127	9314	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	32.098,48
19	0131	9202	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	236.018,45
19	0131	9209	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	96.158,40
19	0131	9262	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	10.743,84
19	0132	9208	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	64.304,04
19	0133	9205	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	75.638,45
19	0134	9206	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.041,44
19	0141	4502	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	52.689,00
19	0143	4501	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	108.412,07
19	0153	4401	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	150.882,04
19	0161	9200	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.377,48
19	0171	9208	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	21.268,68
19	0202	1601	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ALCANTARILLADO	54.144,71
19	0301	9241	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	9.990,96
19	0301	9251	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	503.548,64
19	0401	1702	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENT	97.361,77
19	0402	1722	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	65.144,78
19	0402	1724	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.854,36
19	0402	1726	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.707,00
19	0403	1723	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	51.809,69
19	0403	1725	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	31.333,32
19	0404	1720	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	21.940,34
19	0411	1620	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	42.611,40
19	0501	4395	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	64.544,07
19	0502	2411	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / FOMENTO DEL EMPLEO	21.635,04
19	0503	4335	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / DESARROLLO EMPRESARIAL	10.780,68
19	0504	4394	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	52.718,47
19	0601	4103	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	21.371,13
19	0602	4101	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	64.046,64
19	0602	4102	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	151.653,96
19	0603	4106	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	21.132,57
19	0604	4105	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	43.865,47
19	0701	4622	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACIONADOS CO	10.743,84
19	0702	9209	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	21.487,68
19	0711	9261	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	10.780,68
19	0712	9261	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	42.558,66
19	0713	1513	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCI	10.909,62
19	0714	9263	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	10.780,68
19	0721	3201	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	85.222,20
19	0731	3301	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	75.324,50
19	0741	3401	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	53.856,24
19	0801	1501	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	33.127,58
19	0901	4301	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	87.393,01
19	0901	4302	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	43.238,16
19	0911	4392	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	21.534,84
19	1001	3303	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	10.780,68
19	1002	2312	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	10.992,84
19	1003	3302	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	43.000,00
Total Subconcepto:			**12004**	**SUELDOS DEL GRUPO C2**	**3.211.644,81**
19	0133	9209	12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMINISTRACIÓN GENERAL	260.664,05

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 5

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Subconcepto:			**12005**	**SUELDOS DEL GRUPO E**	**260.664,05**
19	0101	9121	12006	TRIENIOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	18.013,00
19	0111	9203	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	40.306,85
19	0121	9311	12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	22.220,62
19	0122	9332	12006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	25.346,85
19	0123	9313	12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	72.221,24
19	0124	9341	12006	TRIENIOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	32.665,61
19	0125	9331	12006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	26.067,64
19	0126	9315	12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	6.977,90
19	0127	9314	12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	23.695,89
19	0131	9202	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	59.010,90
19	0131	9209	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.419,20
19	0131	9262	12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	892,80
19	0132	9208	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	33.403,52
19	0133	9205	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	39.428,40
19	0133	9209	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	22.722,00
19	0134	9206	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.532,27
19	0141	4502	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	82.483,56
19	0143	4501	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	45.036,06
19	0152	4503	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	12.399,21
19	0153	4401	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	43.389,91
19	0161	9200	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.042,11
19	0171	9208	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	14.142,51
19	0202	1601	12006	TRIENIOS / ALCANTARILLADO	35.829,80
19	0211	4521	12006	TRIENIOS / RECURSOS HIDRÁULICOS	3.188,88
19	0301	9241	12006	TRIENIOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	10.762,47
19	0301	9251	12006	TRIENIOS / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	64.245,96
19	0303	2311	12006	TRIENIOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	5.314,80
19	0401	1702	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	52.407,38
19	0402	1722	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	77.948,12
19	0402	1724	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	22.539,49
19	0402	1726	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	22.486,89
19	0403	1723	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	43.690,43
19	0403	1725	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	75.430,58
19	0404	1720	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	30.754,68
19	0411	1620	12006	TRIENIOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	36.695,54
19	0431	1351	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN CIVIL	14.912,54
19	0501	4395	12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	45.394,30
19	0502	2411	12006	TRIENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	15.350,48
19	0503	4335	12006	TRIENIOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	5.899,32
19	0504	4394	12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	25.314,51
19	0601	4103	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	27.117,14
19	0602	4101	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	39.043,37
19	0602	4102	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	89.832,86
19	0602	4196	12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	6.067,73
19	0603	4106	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	27.880,20
19	0604	4105	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	19.695,72
19	0701	4622	12006	TRIENIOS / INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS SERV. P	11.389,10
19	0702	9209	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	19.648,47
19	0711	9261	12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	38.197,36
19	0712	9261	12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	19.470,56
19	0713	1513	12006	TRIENIOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISC. UR	12.526,80
19	0714	9263	12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	5.882,52
19	0721	3201	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	19.802,70
19	0731	3301	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	37.565,45
19	0741	3401	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	28.669,63
19	0801	1501	12006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	46.415,62
19	0901	4301	12006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRESA	37.974,37
19	0901	4302	12006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRESA	12.678,84
19	0911	4392	12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	12.630,19
19	1001	3303	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	6.342,22
19	1002	2312	12006	TRIENIOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	12.150,12
19	1003	3302	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	33.617,74
Total Subconcepto:			**12006**	**TRIENIOS**	**1.805.182,93**
Total Concepto:			**120**	**RETRIBUCIONES BASICAS**	**15.861.446,94**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 6

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0101	9121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	90.848,76
19	0111	9203	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	124.170,96
19	0121	9311	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	55.338,36
19	0122	9332	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	78.203,40
19	0123	9313	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	247.029,12
19	0124	9341	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	90.870,96
19	0125	9331	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	80.618,40
19	0126	9315	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	34.725,00
19	0127	9314	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	77.257,44
19	0131	9202	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	245.728,34
19	0131	9209	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	52.631,16
19	0131	9262	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	4.358,76
19	0132	9208	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	110.548,32
19	0133	9205	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	118.586,04
19	0133	9209	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	101.462,88
19	0134	9206	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	75.332,64
19	0141	4502	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	286.132,92
19	0143	4501	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	124.876,20
19	0152	4503	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	35.257,44
19	0153	4401	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORT	138.819,72
19	0161	9200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	19.756,68
19	0171	9208	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50.440,92
19	0202	1601	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ALCANTARILLADO	93.118,32
19	0211	4521	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / RECURSOS HIDRÁULICOS	10.368,12
19	0301	9241	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	34.479,36
19	0301	9251	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	267.361,68
19	0303	2311	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	10.368,12
19	0401	1702	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBI	149.955,12
19	0402	1722	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	263.773,56
19	0402	1724	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	69.608,56
19	0402	1726	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	58.290,48
19	0403	1723	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	140.418,72
19	0403	1725	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	168.603,13
19	0404	1720	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	72.554,88
19	0411	1620	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RE	111.892,20
19	0431	1351	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN CIVIL	42.518,04
19	0501	4395	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	112.453,56
19	0502	2411	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / FOMENTO DEL EMPLEO	45.226,20
19	0503	4335	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / DESARROLLO EMPRESARIAL	11.619,36
19	0504	4394	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	85.178,52
19	0601	4103	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	87.303,36
19	0602	4101	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	124.377,84
19	0602	4102	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	276.924,00
19	0602	4196	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	14.521,20
19	0603	4106	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	61.530,36
19	0604	4105	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	57.056,76
19	0701	4622	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACIONADOS	57.806,88
19	0702	9209	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	62.058,60
19	0711	9261	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	211.755,84
19	0712	9261	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	77.719,68
19	0713	1513	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	41.391,48
19	0714	9263	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	36.508,68
19	0721	3201	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	77.168,76
19	0731	3301	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	114.360,36
19	0741	3401	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	104.944,68
19	0801	1501	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	161.232,48
19	0901	4301	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	126.058,20
19	0901	4302	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	36.522,36
19	0911	4392	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	42.110,04
19	1001	3303	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	20.316,12
19	1002	2312	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	41.075,52
19	1003	3302	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	124.891,92
Total Subconcepto:			**12100**	**COMPLEMENTO DE DESTINO**	**5.948.417,47**
19	0101	9121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	159.890,40
19	0111	9203	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	243.103,80
19	0121	9311	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	107.850,60
19	0122	9332	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	141.354,12
19	0123	9313	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	464.587,20
19	0124	9341	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	153.354,00
19	0125	9331	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	146.817,60

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 7

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0126	9315	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	63.101,40
19	0127	9314	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	144.052,20
19	0131	9202	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	429.324,48
19	0131	9209	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	90.504,00
19	0131	9262	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	7.039,20
19	0132	9208	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	193.075,20
19	0133	9205	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	217.209,60
19	0133	9209	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	157.376,40
19	0134	9206	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	140.029,80
19	0141	4502	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	507.325,20
19	0143	4501	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	210.421,80
19	0152	4503	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	54.423,72
19	0153	4401	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORT	237.321,60
19	0161	9200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	37.710,00
19	0171	9208	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	92.766,60
19	0202	1601	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ALCANTARILLADO	174.974,40
19	0211	4521	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / RECURSOS HIDRÁULICOS	21.620,40
19	0301	9241	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	56.816,40
19	0301	9251	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	445.480,80
19	0303	2311	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	21.620,40
19	0401	1702	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBI	273.020,40
19	0402	1722	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	402.491,40
19	0402	1724	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	118.544,77
19	0402	1726	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	104.582,40
19	0403	1723	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	221.467,08
19	0403	1725	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	284.428,93
19	0404	1720	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	102.319,80
19	0411	1620	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RE	198.354,60
19	0431	1351	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN CIVIL	85.978,80
19	0501	4395	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	202.879,80
19	0502	2411	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / FOMENTO DEL EMPLEO	83.213,40
19	0503	4335	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / DESARROLLO EMPRESARIAL	22.123,20
19	0504	4394	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	142.292,40
19	0601	4103	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	158.382,00
19	0602	4101	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	216.958,20
19	0602	4102	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	480.676,80
19	0602	4196	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	27.654,00
19	0603	4106	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	112.878,60
19	0604	4105	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	104.079,60
19	0701	4622	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACIONADOS	104.499,48
19	0702	9209	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	124.191,60
19	0711	9261	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	373.831,80
19	0712	9261	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	140.281,20
19	0713	1513	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	73.911,60
19	0714	9263	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	68.632,20
19	0721	3201	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	132.487,80
19	0731	3301	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	204.639,60
19	0741	3401	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	186.036,00
19	0801	1501	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	285.087,60
19	0901	4301	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	222.489,00
19	0901	4302	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	58.827,60
19	0911	4392	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	79.291,66
19	1001	3303	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	38.464,20
19	1002	2312	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	76.425,60
19	1003	3302	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	212.935,80
Total Subconcepto:			**12101**	**COMPLEMENTO ESPECIFICO**	**10.443.510,24**
19	0101	9121	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	77.235,60
19	0111	9203	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	32.556,24
19	0121	9311	12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	13.227,36
19	0122	9332	12103	OTROS COMPLEMENTOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	19.410,36
19	0123	9313	12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	67.698,00
19	0124	9341	12103	OTROS COMPLEMENTOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	24.345,84
19	0125	9331	12103	OTROS COMPLEMENTOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	20.703,48
19	0126	9315	12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	9.037,56
19	0127	9314	12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	20.631,60
19	0131	9202	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	64.886,33
19	0131	9209	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	17.973,84
19	0131	9262	12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	1.187,04
19	0132	9208	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	41.437,80
19	0133	9205	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	31.814,52

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 8

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0133	9209	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	71.049,12
19	0134	9206	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	19.637,88
19	0141	4502	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	86.583,36
19	0143	4501	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	34.050,72
19	0152	4503	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	8.157,00
19	0153	4401	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	36.639,60
19	0161	9200	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.460,72
19	0171	9208	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.058,28
19	0202	1601	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ALCANTARILLADO	23.995,68
19	0211	4521	12103	OTROS COMPLEMENTOS / RECURSOS HIDRÁULICOS	2.136,84
19	0301	9241	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	9.734,40
19	0301	9251	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	161.309,52
19	0303	2311	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2.136,84
19	0401	1702	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENT	39.205,44
19	0402	1722	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	177.959,88
19	0402	1724	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	22.835,54
19	0402	1726	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	14.973,84
19	0403	1723	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	75.123,96
19	0403	1725	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	79.766,66
19	0404	1720	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	17.523,36
19	0411	1620	12103	OTROS COMPLEMENTOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDU	35.283,60
19	0431	1351	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN CIVIL	10.684,20
19	0501	4395	12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	29.456,40
19	0502	2411	12103	OTROS COMPLEMENTOS / FOMENTO DEL EMPLEO	11.971,08
19	0503	4335	12103	OTROS COMPLEMENTOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	3.323,88
19	0504	4394	12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	21.989,04
19	0601	4103	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	21.790,68
19	0602	4101	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	33.566,88
19	0602	4102	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	68.047,20
19	0602	4196	12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	4.273,68
19	0603	4106	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	16.941,60
19	0604	4105	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	14.735,52
19	0701	4622	12103	OTROS COMPLEMENTOS / INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACIONADOS CO	14.441,16
19	0702	9209	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	15.195,12
19	0711	9261	12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	56.938,68
19	0712	9261	12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	21.146,04
19	0713	1513	12103	OTROS COMPLEMENTOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCI	9.734,40
19	0714	9263	12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	8.563,32
19	0721	3201	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	20.533,32
19	0731	3301	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	31.424,16
19	0741	3401	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	28.353,24
19	0801	1501	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	42.599,64
19	0901	4301	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	41.105,76
19	0901	4302	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	10.071,48
19	0911	4392	12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	10.864,46
19	1001	3303	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	5.460,72
19	1002	2312	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	11.174,40
19	1003	3302	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	32.842,32
Total Subconcepto:			**12103**	**OTROS COMPLEMENTOS**	**1.975.996,19**
Total Concepto:			**121**	**RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS**	**18.367.923,90**
19	0141	4502	12401	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	421,32
Total Subconcepto:			**12401**	**SUELDOS DEL GRUPO A2**	**421,32**
19	0141	4502	12406	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	3.466,56
Total Subconcepto:			**12406**	**TRIENIOS**	**3.466,56**
19	0000	9201	12409	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
Total Subconcepto:			**12409**	**OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS**	**1.000,00**
Total Concepto:			**124**	**RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS**	**4.887,88**
19	0000	2111	12700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES / PENSIONES	36.584,55

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 9

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Subconcepto:			**12700**	**CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES**	**36.584,55**
Total Concepto:			**127**	**CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES**	**36.584,55**
Total Artículo:			**12**	**PERSONAL FUNCIONARIO**	**34.270.843,27**
19	0111	9203	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	19.845,48
19	0122	9332	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	10.860,97
19	0125	9331	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	129.333,12
19	0127	9314	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	12.746,28
19	0131	9202	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	40.611,85
19	0131	9209	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.011,80
19	0131	9262	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / COMUNICACIONES INTERNAS	35.399,52
19	0133	9209	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	19.708,26
19	0134	9206	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.776,12
19	0141	4502	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	1.946.719,78
19	0153	4401	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	69.627,21
19	0401	1702	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIEN	19.182,45
19	0402	1722	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.709.612,11
19	0402	1724	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.964,88
19	0402	1726	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	12.729,24
19	0403	1723	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	268.159,02
19	0403	1725	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	636.307,08
19	0404	1720	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	326.597,52
19	0411	1620	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	10.785,72
19	0601	4103	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	10.887,03
19	0602	4101	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	233.946,18
19	0602	4102	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	2.879,00
19	0603	4106	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	124.251,56
19	0721	3201	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	9.823,32
19	0741	3401	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	30.764,93
19	0901	4302	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	11.225,64
19	1001	3303	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	97.195,08
Total Subconcepto:			**13000**	**RETRIBUCIONES BASICAS**	**6.821.951,15**
19	0101	9121	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.200,00
19	0111	9203	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
19	0122	9332	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
19	0123	9313	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	100,00
19	0125	9331	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
19	0131	9202	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
19	0131	9262	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
19	0133	9205	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
19	0141	4502	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	62.600,00
19	0153	4401	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	100,00
19	0401	1702	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIE	100,00
19	0402	1722	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	100,00
19	0402	1724	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	100,00
19	0402	1726	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3.000,00
19	0403	1723	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	100,00
19	0403	1725	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	300,00
19	0411	1620	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	100,00
19	0501	4395	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
19	0601	4103	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	100,00
19	0602	4101	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	200,00
19	0602	4102	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	100,00
19	0603	4106	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	100,00
19	0741	3401	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	100,00
19	0901	4301	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	100,00
19	0901	4302	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	100,00
19	1001	3303	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
19	1003	3302	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
Total Subconcepto:			**13001**	**HORAS EXTRAORDINARIAS**	**70.000,00**
19	0111	9203	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	34.125,36

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 10

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0122	9332	13002	OTRAS REMUNERACIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	12.053,52
19	0125	9331	13002	OTRAS REMUNERACIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	151.204,56
19	0127	9314	13002	OTRAS REMUNERACIONES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	12.391,08
19	0131	9202	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	53.260,32
19	0131	9209	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.087,80
19	0131	9262	13002	OTRAS REMUNERACIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	50.696,16
19	0133	9209	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	25.785,36
19	0134	9206	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.053,52
19	0141	4502	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	2.704.995,57
19	0153	4401	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	80.006,88
19	0401	1702	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIE	20.557,20
19	0402	1722	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3.802.272,36
19	0402	1724	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	12.585,00
19	0402	1726	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	13.704,72
19	0403	1723	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	363.226,08
19	0403	1725	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	833.024,28
19	0404	1720	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	140.106,84
19	0411	1620	13002	OTRAS REMUNERACIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	13.339,20
19	0601	4103	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	13.087,80
19	0602	4101	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	268.307,40
19	0602	4102	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	2.729,76
19	0603	4106	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	164.330,52
19	0721	3201	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	12.332,88
19	0741	3401	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	44.412,96
19	0901	4302	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	14.149,32
19	1001	3303	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	113.790,36
Total Subconcepto:			**13002**	**OTRAS REMUNERACIONES**	**8.981.616,81**
19	0122	9332	13006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.139,00
19	0125	9331	13006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	9.605,50
19	0127	9314	13006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	4.591,44
19	0131	9202	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.470,60
19	0131	9209	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.008,80
19	0131	9262	13006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	10.219,13
19	0133	9209	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.444,00
19	0134	9206	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.620,00
19	0141	4502	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	161.087,88
19	0153	4401	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	15.512,07
19	0401	1702	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	5.042,43
19	0402	1722	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	316.779,33
19	0402	1724	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.232,00
19	0402	1726	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.951,64
19	0403	1723	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	23.413,98
19	0403	1725	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	78.671,59
19	0404	1720	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	38.366,76
19	0411	1620	13006	TRIENIOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	892,80
19	0601	4103	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	1.506,60
19	0602	4101	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	29.436,01
19	0602	4102	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	839,28
19	0603	4106	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	11.444,48
19	0721	3201	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	840,00
19	0741	3401	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	7.751,40
19	0901	4302	13006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRESA	2.232,00
19	1001	3303	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	20.105,64
Total Subconcepto:			**13006**	**TRIENIOS**	**763.204,36**
Total Concepto:			**130**	**LABORAL FIJO**	**16.636.772,32**
19	0141	4502	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GENE	9.000,00
19	0402	1722	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJOR	100,00
19	0402	1726	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJOR	100,00
19	0403	1725	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJOR	100,00
Total Subconcepto:			**13101**	**HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL**	**9.300,00**
Total Concepto:			**131**	**LABORAL TEMPORAL**	**9.300,00**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 11

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0000	2111	13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES / PENSIONES	28.109,62
Total Subconcepto:			**13700**	**CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES**	**28.109,62**
Total Concepto:			**137**	**CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES**	**28.109,62**
Total Artículo:			**13**	**PERSONAL LABORAL**	**16.674.181,94**
19	0000	9201	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / ADMINISTRACIÓN G	549.201,68
19	0131	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	1.809.281,71
19	0501	4395	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / OTRAS ACTUACIONE	144.672,00
19	0502	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	382.975,00
Total Subconcepto:			**14300**	**RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS**	**2.886.130,39**
Total Concepto:			**143**	**OTRO PERSONAL**	**2.886.130,39**
Total Artículo:			**14**	**OTRO PERSONAL**	**2.886.130,39**
19	0000	9201	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.676.235,07
Total Subconcepto:			**15000**	**PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO**	**2.676.235,07**
19	0000	9201	15001	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.727.275,53
Total Subconcepto:			**15001**	**PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL**	**1.727.275,53**
Total Concepto:			**150**	**PRODUCTIVIDAD**	**4.403.510,60**
19	0101	9121	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	5.800,00
19	0111	9203	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
19	0121	9311	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	10.000,00
19	0122	9332	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
19	0123	9313	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	3.000,00
19	0124	9341	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE	2.400,00
19	0125	9331	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	200,00
19	0126	9315	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	3.000,00
19	0127	9314	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	1.200,00
19	0131	9202	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	800,00
19	0131	9262	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
19	0132	9208	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
19	0133	9205	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	700,00
19	0134	9206	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
19	0141	4502	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.200,00
19	0143	4501	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
19	0153	4401	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
19	0161	9200	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
19	0171	9208	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
19	0202	1601	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ALCANTARILLADO	100,00
19	0211	4521	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / RECURSOS HIDRÁULICOS	100,00
19	0301	9251	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANO	100,00
19	0303	2311	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	100,00
19	0401	1702	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.300,00
19	0402	1722	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	100,00
19	0402	1724	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	100,00
19	0402	1726	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	400,00
19	0403	1723	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	100,00
19	0403	1725	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	200,00
19	0404	1720	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	100,00
19	0411	1620	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRAT	100,00
19	0431	1351	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN CIVIL	100,00
19	0501	4395	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTO	100,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 12

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0502	2411	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
19	0503	1321	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLIC	100,00
19	0503	4335	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / DESARROLLO EMPRESARIAL	100,00
19	0504	4394	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTO	500,00
19	0601	4103	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
19	0602	4101	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
19	0602	4102	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
19	0603	4106	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
19	0604	4105	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
19	0701	4622	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	100,00
19	0702	9209	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
19	0711	9261	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
19	0712	9261	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
19	0713	9233	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / INFORMACIÓN BÁSICA Y EST	100,00
19	0714	9263	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
19	0721	3201	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
19	0731	3301	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACION GENERAL	100,00
19	0741	3401	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
19	0801	1501	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y U	100,00
19	0901	4301	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO	100,00
19	0901	4302	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO	100,00
19	0911	4392	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTO	100,00
19	1001	3303	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACION GENERAL	100,00
19	1002	2312	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	100,00
19	1003	3302	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACION GENERAL	100,00

Total Subconcepto: 15100 GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO 39.000,00

Total Concepto: 151 GRATIFICACIONES 39.000,00

Total Artículo: 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO 4.442.510,60

19	0000	9201	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	792.991,49
19	0101	9121	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	150.622,89
19	0101	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	318.588,72
19	0111	9203	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	171.322,65
19	0121	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	11.502,48
19	0121	9311	16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	74.635,56
19	0122	9332	16000	SEGURIDAD SOCIAL / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	117.509,59
19	0123	9313	16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	346.806,79
19	0124	9341	16000	SEGURIDAD SOCIAL / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	126.769,89
19	0125	9331	16000	SEGURIDAD SOCIAL / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	243.224,55
19	0126	9315	16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	51.396,28
19	0127	9314	16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	115.940,06
19	0131	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	11.502,48
19	0131	9202	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	409.672,23
19	0131	9209	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	99.321,92
19	0131	9262	16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	35.723,88
19	0132	9208	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	142.942,20
19	0133	9205	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	177.613,95
19	0133	9209	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	188.870,92
19	0134	9206	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	123.265,62
19	0141	4502	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	2.204.760,69
19	0143	4501	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	186.492,77
19	0143	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	26.063,16
19	0152	4503	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	48.780,69
19	0153	4401	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	258.765,72
19	0161	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	11.502,48
19	0161	9200	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	29.651,28
19	0171	9208	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	70.476,85
19	0202	1601	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ALCANTARILLADO	140.353,83
19	0202	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	26.063,16
19	0211	4521	16000	SEGURIDAD SOCIAL / RECURSOS HIDRÁULICOS	11.502,48
19	0211	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.560,68
19	0301	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.560,68
19	0301	9241	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	56.302,20
19	0301	9251	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	412.014,38
19	0303	2311	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	11.017,68
19	0303	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	26.063,16
19	0401	1702	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	234.989,20

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 13

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0402	1722	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.629.994,75
19	0402	1724	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	101.967,19
19	0402	1726	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	97.048,44
19	0403	1723	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	446.908,90
19	0403	1725	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	752.038,93
19	0404	1720	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	205.994,88
19	0411	1620	16000	SEGURIDAD SOCIAL / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	176.783,27
19	0431	1351	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN CIVIL	61.872,00
19	0431	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.560,68
19	0501	4395	16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	170.092,54
19	0502	2411	16000	SEGURIDAD SOCIAL / FOMENTO DEL EMPLEO	66.304,20
19	0502	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.560,68
19	0503	4335	16000	SEGURIDAD SOCIAL / DESARROLLO EMPRESARIAL	17.737,08
19	0504	4394	16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	120.803,81
19	0504	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.560,68
19	0601	4103	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	150.115,51
19	0602	4101	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	359.229,32
19	0602	4102	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	422.755,29
19	0602	4196	16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	24.929,16
19	0603	4106	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	200.204,33
19	0604	4105	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	83.416,59
19	0604	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.560,68
19	0701	4622	16000	SEGURIDAD SOCIAL / INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON LO	89.651,80
19	0702	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.560,68
19	0702	9209	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	90.825,00
19	0711	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.560,68
19	0711	9261	16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	335.484,51
19	0712	9261	16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	122.934,57
19	0713	1513	16000	SEGURIDAD SOCIAL / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y	56.692,08
19	0714	9263	16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	53.104,80
19	0721	3201	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	124.314,01
19	0731	3301	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	179.294,64
19	0731	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.560,68
19	0732	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.560,68
19	0741	3401	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	177.308,54
19	0741	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.560,68
19	0801	1501	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	248.848,22
19	0801	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.560,68
19	0901	4301	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED.	187.548,28
19	0901	4302	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED.	65.333,52
19	0901	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.560,68
19	0911	4392	16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	59.009,78
19	0911	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.560,68
19	1001	3303	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	101.775,08
19	1002	2312	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	61.373,88
19	1002	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.560,68
19	1003	3302	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	190.628,69
19	1004	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.560,68
Total Subconcepto:			**16000**	**SEGURIDAD SOCIAL**	**15.930.318,35**
19	0000	9201	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	155.798,32
19	0131	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	556.164,26
19	0501	4395	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTO	47.328,00
19	0502	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	148.663,92
Total Subconcepto:			**16001**	**SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS**	**907.954,50**
19	0721	3261	16002	SEGURIDAD SOCIAL BECARIOS / SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCA	1.000,00
Total Subconcepto:			**16002**	**SEGURIDAD SOCIAL BECARIOS**	**1.000,00**
19	0000	2211	16008	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA / OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A FAVOR	250.000,00
Total Subconcepto:			**16008**	**ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA**	**250.000,00**
Total Concepto:			**160**	**CUOTAS SOCIALES**	**17.089.272,85**
19	0000	2211	16102	INDEMNIZAC. POR JUBILAC. ANTICIPADAS AL PERSONAL FUNCIONARIO / OT	77.015,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 14

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Subconcepto:			**16102**	**INDEMNIZAC. POR JUBILAC. ANTICIPADAS AL PERSONAL FUNCIO**	**77.015,00**
19	0000	2211	16104	INDEMNIZAC. AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS / O	77.015,00
Total Subconcepto:			**16104**	**INDEMNIZAC. AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTIC**	**77.015,00**
19	0000	2111	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL / PENSIONES	220.000,00
Total Subconcepto:			**16105**	**PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL**	**220.000,00**
19	0000	2211	16107	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA A PENSIONISTAS / OTRAS PRESTAC. E	5.000,00
Total Subconcepto:			**16107**	**ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA A PENSIONISTAS**	**5.000,00**
Total Concepto:			**161**	**PRESTACIONES SOCIALES**	**379.030,00**
19	0101	9121	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ÓRGANOS DE GOBIE	200,00
19	0111	9203	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	400,00
19	0121	9311	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMIC	400,00
19	0122	9332	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / GESTIÓN DEL PATRI	300,00
19	0123	9313	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMIC	700,00
19	0124	9341	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / GESTIÓN DE LA DEU	400,00
19	0125	9331	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / GESTIÓN DEL PATRI	300,00
19	0126	9315	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMIC	200,00
19	0127	9314	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMIC	300,00
19	0131	9202	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	800,00
19	0131	9209	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	100,00
19	0131	9262	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES I	100,00
19	0132	9208	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	400,00
19	0133	9205	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	400,00
19	0134	9206	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	400,00
19	0141	4502	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	1.400,00
19	0143	4501	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	400,00
19	0152	4503	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	200,00
19	0153	4401	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	400,00
19	0161	9200	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	100,00
19	0171	9208	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	200,00
19	0202	1601	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ALCANTARILLADO	400,00
19	0211	4521	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / RECURSOS HIDRÁUL	100,00
19	0301	9241	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PARTICIPACIÓN CIU	100,00
19	0301	9251	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ATENCIÓN A LOS CIU	200,00
19	0303	2311	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ASISTENCIA SOCIAL	100,00
19	0401	1702	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	500,00
19	0402	1722	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJ	400,00
19	0402	1724	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJ	400,00
19	0402	1726	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJ	300,00
19	0403	1723	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJ	400,00
19	0403	1725	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJ	600,00
19	0411	1620	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / RECOGIDA, GESTIÓN	500,00
19	0431	1351	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN CIVIL	200,00
19	0501	4395	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACIONE	500,00
19	0502	2411	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / FOMENTO DEL EMPL	200,00
19	0503	4335	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / DESARROLLO EMPR	100,00
19	0504	4394	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACIONE	200,00
19	0601	4103	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	500,00
19	0602	4101	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	500,00
19	0602	4102	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	1.300,00
19	0602	4196	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACIONE	100,00
19	0603	4106	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	300,00
19	0604	4105	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	200,00
19	0701	4622	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / INVESTIGACIÓN Y ES	200,00
19	0702	9209	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	200,00
19	0711	9261	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES I	1.000,00
19	0712	9261	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES I	300,00
19	0713	1513	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / URBANISMO: PLANE	200,00
19	0714	9263	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES I	200,00
19	0721	3201	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	200,00
19	0731	3301	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACION GE	400,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 15

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0741	3401	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	400,00
19	0801	1501	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMÓN. GRAL. VIVIE	900,00
19	0901	4301	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMÓN. GRAL DE CO	600,00
19	0901	4302	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMÓN. GRAL DE CO	100,00
19	0911	4392	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACIONE	200,00
19	1001	3303	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACION GE	200,00
19	1002	2312	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ASISTENCIA SOCIAL	200,00
19	1003	3302	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACION GE	500,00
Total Subconcepto:			**16200**	**FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL**	**22.000,00**
19	0000	2211	16204	ACCION SOCIAL / OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A FAVOR DE EMPLEADOS	60.000,00
Total Subconcepto:			**16204**	**ACCION SOCIAL**	**60.000,00**
19	0000	2211	16205	SEGUROS / OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A FAVOR DE EMPLEADOS	916.525,00
19	0000	9201	16205	SEGUROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	110.874,75
Total Subconcepto:			**16205**	**SEGUROS**	**1.027.399,75**
19	0000	2211	16206	SUBSIDIO DE ESTUDIOS / OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A FAVOR DE EMPLEAD	541.226,00
Total Subconcepto:			**16206**	**SUBSIDIO DE ESTUDIOS**	**541.226,00**
Total Concepto:			**162**	**GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL**	**1.650.625,75**
Total Artículo:			**16**	**CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EM**	**19.118.928,60**
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**80.368.555,00**
19	0153	4421	20000	ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES / INFRAESTRUCTU	36.000,00
Total Subconcepto:			**20000**	**ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES**	**36.000,00**
Total Concepto:			**200**	**ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES**	**36.000,00**
19	0122	9201	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTR	35.000,00
19	0131	9201	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTR	311.862,80
19	0133	9205	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTR	22.000,00
19	0161	9200	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTR	1.000,00
19	0301	9251	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ATENCIÓN	1.880,00
19	0401	1721	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓ	1.000,00
19	0402	1722	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓ	45.000,00
19	0402	1724	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓ	12.100,00
19	0403	1725	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓ	90.000,00
19	0502	2411	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / FOMENTO D	12.000,00
19	0602	4102	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTR	30.988,36
19	0602	4198	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACT	12.737,20
19	0711	9261	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / COMUNICA	941.182,59
19	1001	3372	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / INSTALACIO	46.080,00
Total Subconcepto:			**20200**	**ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES**	**1.562.830,95**
Total Concepto:			**202**	**ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES**	**1.562.830,95**
19	0141	4535	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / CARRET	3.000,00
19	0402	1724	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / PROTEC	1.000,00
19	0403	1725	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / PROTEC	1.000,00
19	0602	4193	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / OTRAS A	2.000,00
19	0602	4196	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / OTRAS A	300,00
19	0602	4198	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / OTRAS A	385,99
19	0731	3301	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / ADMINIS	100,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 16

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0901	4301	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / ADMÓN.	500,00
Total Subconcepto:			**20300**	**ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE**	**8.285,99**
Total Concepto:			**203**	**ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE**	**8.285,99**
19	0125	9333	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIMO	4.517,92
19	0141	4535	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / CARRETERAS	105.615,80
19	0402	1722	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJOR	25.000,00
19	0502	2411	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
19	0601	4103	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GEN	77,00
19	0602	4193	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES	2.000,00
19	0731	3301	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GEN	8.100,00
19	0901	4301	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL DE COM	5.000,00
Total Subconcepto:			**20400**	**ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE**	**150.410,72**
Total Concepto:			**204**	**ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE**	**150.410,72**
19	0301	9251	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / ATENCIÓN A LOS CIUDADA	500,00
19	0502	2411	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
19	0604	4105	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / ADMINISTRACIÓN GENERA	300,00
19	0731	3301	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / ADMINISTRACION GENERA	1.800,00
Total Subconcepto:			**20500**	**ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES**	**2.700,00**
Total Concepto:			**205**	**ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES**	**2.700,00**
19	0122	9332	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GEST	3.000,00
19	0125	9331	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GEST	1.284,00
19	0133	9205	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMI	16.000,00
19	0141	4535	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / CARR	20.000,00
19	0202	1601	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ALCA	1.000,00
19	0301	2310	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASIS	1.000,00
19	0301	9251	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ATEN	8.000,00
19	0404	1720	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROT	6.000,00
19	0502	2411	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / FOME	100,00
19	0504	4394	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRA	835,00
19	0602	4101	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMI	1.910,00
19	0603	4106	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMI	1.496,04
19	0711	9261	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COM	293.681,62
19	0801	1501	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADM	5.500,00
19	0901	4301	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADM	500,00
19	0911	4392	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRA	1.508,70
19	1002	2312	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASIS	200,00
19	1003	3302	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMI	1.000,00
Total Subconcepto:			**20600**	**ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMAC**	**363.015,36**
Total Concepto:			**206**	**ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMAC**	**363.015,36**
19	0101	9121	20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / ÓRGANOS DE GOBI	100,00
19	0501	4395	20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / OTRAS ACTUACION	200,00
Total Subconcepto:			**20800**	**ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL**	**300,00**
Total Concepto:			**208**	**ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL**	**300,00**
19	0404	1720	20900	CANONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
19	0602	4191	20900	CANONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.000,00
Total Subconcepto:			**20900**	**CANONES**	**1.500,00**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 17

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Concepto:			**209**	**CANONES**	**1.500,00**
Total Artículo:			**20**	**ARRENDAMIENTOS Y CANONES**	**2.125.043,02**
19	0141	4532	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	1.160.241,18
19	0141	4535	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	722.648,22
19	0402	1722	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	13.500,00
19	0402	1724	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	500,00
19	0402	1726	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	10.500,00
19	0403	1723	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	10.000,00
19	0403	1725	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	10.000,00
19	0403	1729	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.500,00
19	0404	1720	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	500,00
19	0501	4395	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES SECTO	2.980,00
19	0601	4107	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	200,00
19	0602	4193	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGR	25.000,00
19	0602	4196	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGR	11.008,44
19	0603	4193	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGR	4.700,00
19	0901	4301	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO,	500,00
Total Subconcepto:			**21000**	**INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES**	**1.973.777,84**
Total Concepto:			**210**	**INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES**	**1.973.777,84**
19	0121	9311	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
19	0122	9332	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
19	0125	9333	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	213.732,34
19	0131	9201	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.315,25
19	0134	9206	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
19	0141	4502	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INF	3.500,00
19	0153	4401	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL T	4.000,00
19	0161	9200	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
19	0402	1722	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	27.000,00
19	0403	1723	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	4.000,00
19	0403	1725	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	16.000,00
19	0403	1729	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	7.000,00
19	0404	1720	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	5.000,00
19	0501	4395	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIAL	5.220,28
19	0602	4102	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AG	2.000,00
19	0602	4191	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	2.000,00
19	0602	4192	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	1.000,00
19	0602	4193	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	5.000,00
19	0602	4196	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	5.991,56
19	0602	4198	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	1.000,00
19	0603	4106	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AG	9.695,59
19	0603	4193	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	1.800,00
19	0603	4195	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	7.000,00
19	0721	3271	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIU	1.000,00
19	0731	3301	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACION GENERAL DE CU	100,00
19	0901	4301	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURI	1.000,00
19	0901	4321	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍ	500,00
19	1001	3374	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN D	7.800,00
Total Subconcepto:			**21200**	**EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES**	**349.655,02**
Total Concepto:			**212**	**EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES**	**349.655,02**
19	0101	9121	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ÓRGANOS DE GOBIE	150,00
19	0125	9333	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / GESTIÓN DEL PATRIM	35.637,34
19	0131	9201	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN GE	668,00
19	0134	9206	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN GE	7.000,00
19	0141	4535	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / CARRETERAS	20.000,00
19	0153	4401	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN GE	1.087,00
19	0202	1601	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ALCANTARILLADO	1.000,00
19	0402	1722	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJO	12.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 18

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0402	1724	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJO	1.000,00
19	0403	1723	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJO	500,00
19	0403	1725	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJO	500,00
19	0403	1729	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJO	500,00
19	0404	1720	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJO	30.000,00
19	0501	4395	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	608,08
19	0501	4931	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN DE CO	250,00
19	0503	1321	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / SEGURIDAD Y ORDEN	536,00
19	0602	4143	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / DESARROLLO RURAL	25.151,35
19	0602	4191	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	2.000,00
19	0602	4192	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	15.000,00
19	0602	4193	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	7.000,00
19	0602	4196	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	2.000,00
19	0602	4198	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	3.500,00
19	0603	4193	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	2.000,00
19	0711	9261	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / COMUNICACIONES IN	28.310,42
19	0721	3271	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / FOMENTO DE LA CON	600,00
19	0741	3401	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN GE	279,00
19	0901	4301	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMÓN. GRAL DE CO	500,00
19	1001	3374	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / INSTALACIONES DE O	4.500,00
19	1003	3302	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACION GE	150,00

Total Subconcepto: 21300 MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE 202.427,19

Total Concepto: 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE 202.427,19

19	0101	9121	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ÓRGANOS DE GOBIERNO	6.000,00
19	0122	9332	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	5.000,00
19	0125	9331	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.500,00
19	0133	9205	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
19	0134	9206	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
19	0141	4535	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / CARRETERAS	130.000,00
19	0153	4401	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPOR	11.098,05
19	0202	1601	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ALCANTARILLADO	2.000,00
19	0301	9251	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	400,00
19	0402	1722	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	418.000,00
19	0403	1725	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	500,00
19	0404	1720	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	12.000,00
19	0411	1620	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE R	3.000,00
19	0501	4931	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARI	876,70
19	0503	1321	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	2.412,00
19	0601	4103	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	2.000,00
19	0602	4102	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	70.941,00
19	0602	4104	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	300,00
19	0602	4191	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	300,00
19	0602	4193	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	300,00
19	0602	4198	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	300,00
19	0701	4622	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACIONADO	200,00
19	0713	1513	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJ	300,00
19	0714	9221	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUC	300,00
19	0731	3301	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
19	0741	3401	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	800,00
19	0801	1501	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	3.247,08
19	0901	4301	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	4.000,00
19	1001	3303	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	1.000,00
19	1003	3302	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	200,00

Total Subconcepto: 21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE 679.074,83

Total Concepto: 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE 679.074,83

19	0111	9203	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.031,00
19	0121	9311	21500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	5.000,00
19	0122	9332	21500	MOBILIARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	4.000,00
19	0125	9331	21500	MOBILIARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
19	0125	9333	21500	MOBILIARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
19	0134	9206	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
19	0153	4401	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	6.487,97
19	0171	9208	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 19

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0202	1601	21500	MOBILIARIO / ALCANTARILLADO	2.000,00
19	0301	2310	21500	MOBILIARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2.100,00
19	0301	9251	21500	MOBILIARIO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	4.200,00
19	0402	1722	21500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
19	0403	1725	21500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
19	0404	1720	21500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
19	0411	1620	21500	MOBILIARIO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	1.650,00
19	0501	4395	21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.971,39
19	0501	4931	21500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	1.273,30
19	0504	4394	21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.023,00
19	0601	4103	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	172,00
19	0601	4107	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.870,00
19	0602	4101	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	2.400,00
19	0602	4102	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	850,00
19	0602	4104	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	300,00
19	0602	4191	21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	500,00
19	0602	4198	21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	300,00
19	0604	4105	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.220,00
19	0712	9261	21500	MOBILIARIO / COMUNICACIONES INTERNAS	1.950,17
19	0721	3271	21500	MOBILIARIO / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	1.500,00
19	0731	3301	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	4.000,00
19	0741	3401	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	190,00
19	0801	1501	21500	MOBILIARIO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	2.608,07
19	0901	4301	21500	MOBILIARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	500,00
19	0901	4321	21500	MOBILIARIO / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	1.000,00
19	0911	4392	21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
19	1001	3372	21500	MOBILIARIO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	1.200,00
19	1001	3374	21500	MOBILIARIO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	2.500,00
19	1003	3302	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	200,00
Total Subconcepto:			**21500**	**MOBILIARIO**	**62.746,90**
Total Concepto:			**215**	**MOBILIARIO**	**62.746,90**
19	0101	9121	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ÓRGANOS DE GOBIERNO	7.200,00
19	0111	9203	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
19	0121	9311	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	5.500,00
19	0121	9312	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	307.406,98
19	0122	9332	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.000,00
19	0123	9313	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	6.000,00
19	0124	9341	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE	9.206,83
19	0125	9331	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.440,00
19	0127	9314	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	1.000,00
19	0131	9201	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	145.883,77
19	0131	9202	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	21.340,98
19	0132	9208	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
19	0133	9204	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,00
19	0133	9205	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	8.000,00
19	0134	9206	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.500,00
19	0141	4502	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	35.000,00
19	0141	4532	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / CARRETERAS	9.869,59
19	0143	4501	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.000,00
19	0153	4401	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	46.506,18
19	0171	9208	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
19	0202	1601	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ALCANTARILLADO	9.000,00
19	0301	2310	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASISTENCIA SOCIAL PRIMAR	2.500,00
19	0301	9251	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ATENCIÓN A LOS CIUDADAN	4.100,00
19	0401	1702	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.000,00
19	0402	1722	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	500,00
19	0403	1723	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	500,00
19	0403	1725	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.000,00
19	0404	1720	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.500,00
19	0411	1620	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRAT	2.000,00
19	0431	1351	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN CIVIL	500,00
19	0501	4395	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SECT	2.094,75
19	0501	4931	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN DE CONSUMID	105,00
19	0503	1321	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLI	1.119,00
19	0504	4394	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SECT	413,00
19	0601	4103	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.450,00
19	0601	4107	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	950,00
19	0602	4101	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.500,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 20

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0602	4102	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.900,00
19	0602	4104	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
19	0602	4198	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES EN A	2.000,00
19	0604	4105	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,00
19	0701	4622	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	7.000,00
19	0702	4632	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA,	100,00
19	0711	9261	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COMUNICACIONES INTERNA	209.545,12
19	0712	9261	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COMUNICACIONES INTERNA	4.730,65
19	0721	3201	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.300,00
19	0731	3301	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACION GENERAL	100,00
19	0731	3321	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	21.400,00
19	0741	3401	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.175,00
19	0801	1501	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y U	1.000,00
19	0901	4301	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMÓN. GRAL DE COMERCI	7.100,00
19	0901	4321	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓ	3.000,00
19	1001	3372	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INSTALACIONES DE OCUPAC	500,00
19	1002	2312	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASISTENCIA SOCIAL PRIMAR	2.500,00
19	1003	3302	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACION GENERAL	6.000,00
Total Subconcepto:			**21600**	**EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION**	**956.136,85**
Total Concepto:			**216**	**EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION**	**956.136,85**
19	0601	4107	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	1.000,00
19	0602	4192	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	300,00
19	0602	4198	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	300,00
19	0603	4151	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS REC	4.000,00
19	1001	3372	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEM	400,00
Total Subconcepto:			**21900**	**OTRO INMOVILIZADO MATERIAL**	**6.000,00**
Total Concepto:			**219**	**OTRO INMOVILIZADO MATERIAL**	**6.000,00**
Total Artículo:			**21**	**REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**	**4.229.818,63**
19	0101	9121	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ÓRGANOS DE GOBIERNO	6.000,00
19	0111	9203	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.000,00
19	0121	9311	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	7.500,00
19	0122	9332	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.000,00
19	0123	9313	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
19	0124	9341	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍ	5.000,00
19	0125	9331	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	600,00
19	0126	9315	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	200,00
19	0127	9314	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
19	0131	9201	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
19	0131	9202	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.000,00
19	0131	9262	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
19	0132	9208	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.900,00
19	0133	9204	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
19	0133	9205	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.070,00
19	0134	9206	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	800,00
19	0141	4502	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	10.000,00
19	0143	4501	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	6.000,00
19	0153	4401	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPO	17.038,14
19	0161	9200	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.000,00
19	0171	9208	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	700,00
19	0202	1601	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ALCANTARILLADO	34.500,00
19	0301	2310	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	3.804,98
19	0301	9251	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	34.850,00
19	0401	1702	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO A	6.612,00
19	0401	1721	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	2.000,00
19	0402	1722	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	3.500,00
19	0402	1724	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	500,00
19	0402	1726	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.000,00
19	0403	1723	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.000,00
19	0403	1725	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.500,00
19	0403	1729	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	500,00
19	0404	1720	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	3.500,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 21

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0411	1620	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE	1.000,00
19	0431	1351	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN CIVIL	200,00
19	0501	4395	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	3.724,00
19	0501	4931	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUA	700,00
19	0501	9232	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	4.800,00
19	0502	2411	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / FOMENTO DEL EMPLEO	1.600,00
19	0504	4394	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.653,00
19	0601	4103	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	1.298,00
19	0601	4107	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	5.600,00
19	0602	4101	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	5.000,00
19	0602	4102	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	5.500,00
19	0602	4104	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	2.000,00
19	0602	4191	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	1.000,00
19	0602	4193	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	500,00
19	0602	4198	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	500,00
19	0603	4106	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	1.460,00
19	0604	4105	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	3.000,00
19	0701	4622	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACIONAD	7.000,00
19	0712	9261	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	3.479,34
19	0714	9221	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITU	321,00
19	0721	3201	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓ	14.000,00
19	0721	3271	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADAN	800,00
19	0731	3301	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	1.000,00
19	0731	3321	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	6.000,00
19	0741	3401	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	2.213,00
19	0801	1501	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	9.031,92
19	0901	4301	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y	5.000,00
19	0911	4392	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.300,00
19	1001	3303	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	2.700,00
19	1001	3372	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEM	1.500,00
19	1002	2313	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	3.000,00
19	1003	3302	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	5.600,00
Total Subconcepto:			**22000**	**ORDINARIO NO INVENTARIABLE**	**295.655,38**
19	0101	9121	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ÓRGANOS DE GOBI	53.000,00
19	0111	9203	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	5.000,00
19	0121	9311	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓMI	1.000,00
19	0122	9332	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / GESTIÓN DEL PATR	2.000,00
19	0123	9313	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓMI	4.000,00
19	0124	9341	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / GESTIÓN DE LA DE	2.000,00
19	0125	9331	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / GESTIÓN DEL PATR	100,00
19	0126	9315	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓMI	16.500,00
19	0127	9314	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓMI	1.300,00
19	0131	9201	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	5.111,20
19	0131	9202	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	2.700,00
19	0132	9208	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	6.683,58
19	0133	9204	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	100,00
19	0133	9205	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	500,00
19	0134	9206	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	50,00
19	0141	4502	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	2.500,00
19	0143	4501	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	2.000,00
19	0153	4401	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	4.286,66
19	0171	9208	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	1.500,00
19	0202	1601	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ALCANTARILLADO	1.000,00
19	0301	2310	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ASISTENCIA SOCIA	100,00
19	0301	9251	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ATENCIÓN A LOS CI	50,00
19	0402	1726	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN Y ME	800,00
19	0403	1725	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN Y ME	3.000,00
19	0411	1620	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / RECOGIDA, GESTIÓ	150,00
19	0411	1727	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN Y ME	909,50
19	0501	4931	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN DE C	330,00
19	0501	9232	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / INFORMACIÓN BÁSI	4.655,00
19	0502	2411	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / FOMENTO DEL EMP	100,00
19	0503	1321	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / SEGURIDAD Y ORD	1.093,00
19	0504	4394	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / OTRAS ACTUACION	2.137,00
19	0602	4101	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	1.000,00
19	0602	4102	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	3.000,00
19	0602	4198	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / OTRAS ACTUACION	150,00
19	0603	4106	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	250,00
19	0604	4105	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	900,00
19	0701	4622	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / INVESTIGACIÓN Y E	300,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 22

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0702	4632	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / INVESTIGACIÓN CIE	1.000,00
19	0712	9261	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / COMUNICACIONES I	100,00
19	0721	3201	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	10.000,00
19	0721	3272	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / FOMENTO DE LA C	12.500,00
19	0731	3301	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACION G	100,00
19	0741	3401	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	510,00
19	0801	1501	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMÓN. GRAL. VIVI	1.197,27
19	0901	4301	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMÓN. GRAL DE C	1.000,00
19	0911	4392	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / OTRAS ACTUACION	200,00
19	1002	2313	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ASISTENCIA SOCIA	4.400,00
Total Subconcepto:			**22001**	**PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES**	**161.263,21**
19	0101	9121	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ÓRGANOS DE GOBIERNO	6.000,00
19	0111	9203	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.000,00
19	0121	9311	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	10.000,00
19	0122	9332	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
19	0123	9313	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	4.500,00
19	0124	9341	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE	30.053,54
19	0125	9331	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.000,00
19	0126	9315	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	200,00
19	0127	9314	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	1.000,00
19	0131	9201	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
19	0131	9202	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
19	0131	9262	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
19	0132	9208	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.940,00
19	0133	9204	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
19	0133	9205	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
19	0134	9206	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.400,00
19	0141	4502	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	30.000,00
19	0143	4501	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
19	0153	4401	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.166,53
19	0161	9200	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.000,00
19	0171	9208	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
19	0202	1601	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ALCANTARILLADO	2.000,00
19	0301	2310	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	1.000,00
19	0301	9241	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.500,00
19	0301	9251	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ATENCIÓN A LOS CIUDADAN	6.000,00
19	0401	1702	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
19	0402	1722	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	4.000,00
19	0402	1724	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.000,00
19	0403	1723	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.500,00
19	0403	1725	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.600,00
19	0403	1729	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	500,00
19	0404	1720	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.000,00
19	0411	1620	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRAT	450,00
19	0431	1351	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN CIVIL	500,00
19	0501	4395	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECT	3.258,50
19	0501	4931	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN DE CONSUMID	300,00
19	0501	9232	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / INFORMACIÓN BÁSICA Y EST	1.000,00
19	0502	2411	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / FOMENTO DEL EMPLEO	1.000,00
19	0503	1321	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLI	1.285,00
19	0504	4394	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECT	1.173,00
19	0601	4103	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	886,00
19	0601	4107	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.530,00
19	0602	4101	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
19	0602	4102	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.400,00
19	0602	4104	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
19	0602	4191	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AG	500,00
19	0602	4198	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AG	200,00
19	0603	4106	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
19	0604	4105	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.400,00
19	0701	4622	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	300,00
19	0711	9261	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	22.815,07
19	0713	1513	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / URBANISMO: PLANEAMIENTO	132.699,00
19	0721	3201	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.300,00
19	0731	3301	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL	2.000,00
19	0731	3321	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	7.869,00
19	0741	3401	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	931,00
19	0801	1501	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y U	7.610,53
19	0901	4301	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO	1.000,00
19	0911	4392	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECT	1.200,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 23

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	1001	3303	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL	2.200,00
19	1001	3372	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / INSTALACIONES DE OCUPACI	2.000,00
19	1003	3302	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL	5.000,00
Total Subconcepto:			**22002**	**MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE**	**363.367,17**
Total Concepto:			**220**	**MATERIAL DE OFICINA**	**820.285,76**
19	0125	9331	22100	ENERGIA ELECTRICA / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.685.000,00
19	0141	4502	22100	ENERGIA ELECTRICA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	5.000,00
19	0404	1720	22100	ENERGIA ELECTRICA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	6.000,00
19	0502	2411	22100	ENERGIA ELECTRICA / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
19	0701	3413	22100	ENERGIA ELECTRICA / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	233.821,68
19	0901	4301	22100	ENERGIA ELECTRICA / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y ME	100,00
Total Subconcepto:			**22100**	**ENERGIA ELECTRICA**	**1.930.021,68**
19	0101	9121	22101	AGUA / ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.480,00
19	0125	9331	22101	AGUA / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	250,00
19	0131	9201	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	34.320,00
19	0133	9204	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
19	0141	4502	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	10.000,00
19	0141	4535	22101	AGUA / CARRETERAS	45.302,41
19	0153	4401	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	100,00
19	0202	1601	22101	AGUA / ALCANTARILLADO	2.000,00
19	0301	2310	22101	AGUA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	1.160,24
19	0301	9251	22101	AGUA / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	3.500,00
19	0402	1722	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.000,00
19	0403	1723	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
19	0403	1725	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	6.000,00
19	0403	1729	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
19	0404	1720	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	8.000,00
19	0501	4395	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.570,00
19	0501	4931	22101	AGUA / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	900,00
19	0502	2411	22101	AGUA / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
19	0601	4107	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	500,00
19	0602	4102	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	300,00
19	0602	4104	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	200,00
19	0602	4191	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.000,00
19	0602	4192	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	500,00
19	0602	4193	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	6.000,00
19	0602	4196	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	600,00
19	0602	4198	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	500,00
19	0603	4106	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	5.000,00
19	0603	4193	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	5.700,00
19	0604	4105	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.000,00
19	0712	9261	22101	AGUA / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
19	0721	3271	22101	AGUA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	300,00
19	0731	3301	22101	AGUA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
19	0801	1501	22101	AGUA / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	831,38
19	0901	4301	22101	AGUA / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRESAS	800,00
19	0901	4321	22101	AGUA / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	500,00
19	0911	4392	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
19	1001	3372	22101	AGUA / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	600,00
19	1001	3374	22101	AGUA / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	1.800,00
19	1003	3302	22101	AGUA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	200,00
Total Subconcepto:			**22101**	**AGUA**	**149.014,03**
19	0141	4535	22102	GAS / CARRETERAS	3.000,00
19	0402	1722	22102	GAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
19	0403	1729	22102	GAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.000,00
19	0603	4195	22102	GAS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	100,00
19	1001	3374	22102	GAS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	2.500,00
Total Subconcepto:			**22102**	**GAS**	**10.600,00**
19	0101	9121	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	17.000,00
19	0122	9332	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 24

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0125	9331	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.860,00
19	0133	9205	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	350,00
19	0134	9206	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
19	0141	4535	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / CARRETERAS	180.000,00
19	0153	4401	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANS	1.562,36
19	0202	1601	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ALCANTARILLADO	3.500,00
19	0301	9251	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	450,00
19	0402	1722	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	275.000,00
19	0403	1725	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	300,00
19	0404	1720	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	13.000,00
19	0411	1620	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO D	3.500,00
19	0501	4931	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USU	225,00
19	0502	2411	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
19	0503	1321	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	2.497,00
19	0601	4107	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	4.550,00
19	0602	4101	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	45.632,55
19	0602	4104	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	387,87
19	0602	4191	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA	300,00
19	0602	4193	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA	300,00
19	0602	4198	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA	300,00
19	0603	4106	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	20.000,00
19	0701	4622	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACION	600,00
19	0713	1513	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN,	500,00
19	0714	9221	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTI	500,00
19	0731	3301	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTUR	400,00
19	0741	3401	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPOR	931,00
19	0801	1501	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	2.662,77
19	0901	4301	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO	5.000,00
19	1001	3303	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTUR	500,00
19	1001	3374	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIE	500,00
19	1003	3302	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTUR	2.000,00
Total Subconcepto:			**22103**	**COMBUSTIBLES Y CARBURANTES**	**586.908,55**
19	0125	9331	22104	VESTUARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.600,00
19	0131	9201	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
19	0132	9208	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,00
19	0134	9206	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	406.772,00
19	0141	4535	22104	VESTUARIO / CARRETERAS	6.000,00
19	0153	4401	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	663,26
19	0202	1601	22104	VESTUARIO / ALCANTARILLADO	1.000,00
19	0301	9251	22104	VESTUARIO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	50,00
19	0402	1722	22104	VESTUARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
19	0403	1725	22104	VESTUARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.500,00
19	0404	1720	22104	VESTUARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.000,00
19	0411	1620	22104	VESTUARIO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	450,00
19	0601	4107	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	500,00
19	0602	4191	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	500,00
19	0602	4192	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	300,00
19	0602	4193	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	2.000,00
19	0602	4196	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	600,00
19	0602	4198	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	200,00
19	0603	4106	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.000,00
19	0603	4193	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	2.000,00
19	0603	4195	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	650,00
19	0731	3301	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
19	0901	4301	22104	VESTUARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	100,00
19	1001	3374	22104	VESTUARIO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	1.500,00
19	1003	3302	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
Total Subconcepto:			**22104**	**VESTUARIO**	**440.885,26**
19	0134	9206	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / ADMINISTRACIÓN	6.500,00
19	0403	1725	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / PROTECCIÓN Y ME	2.000,00
19	0403	1729	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / PROTECCIÓN Y ME	1.000,00
19	0404	1720	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / PROTECCIÓN Y ME	400,00
19	0603	4106	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / ADMINISTRACIÓN	8.095,00
19	0901	4301	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / ADMÓN. GRAL DE	100,00
19	0911	4392	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / OTRAS ACTUACION	100,00
Total Subconcepto:			**22106**	**PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO**	**18.195,00**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 25

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0134	9206	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	150,00
19	0141	4535	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / CARRETERAS	2.000,00
19	0403	1725	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	500,00
19	0602	4191	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	500,00
19	0602	4192	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	1.000,00
19	0602	4198	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	3.101,81
19	0603	4195	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	10.500,00
Total Subconcepto:			**22107**	**MATERIAL DE LABORATORIO**	**17.751,81**
19	0125	9331	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
19	0134	9206	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
19	0141	4535	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / CARRETERAS	10.000,00
19	0402	1722	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	4.500,00
19	0403	1723	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	1.000,00
19	0403	1725	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	1.000,00
19	0404	1720	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	500,00
19	0411	1620	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENT	200,00
19	0602	4143	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / DESARROLLO RURAL	407,00
19	0602	4191	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULT	500,00
19	0602	4192	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULT	300,00
19	0602	4193	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULT	4.500,00
19	0602	4196	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULT	700,00
19	0603	4193	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULT	1.400,00
19	0721	3272	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUD	18.000,00
19	0901	4301	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURIS	1.000,00
Total Subconcepto:			**22108**	**HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES**	**45.057,00**
19	0141	4535	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / CARRETERAS	4.000,00
19	0402	1722	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	500,00
19	0403	1725	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	500,00
19	0403	1729	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	500,00
19	0404	1720	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	450,00
19	0602	4192	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	300,00
19	0602	4193	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	3.000,00
19	0602	4194	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	52.071,94
19	0602	4196	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	40.000,00
19	0602	4198	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	50,00
19	0602	4199	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	47.169,00
19	0603	4106	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICU	1.300,00
19	0603	4193	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	1.000,00
Total Subconcepto:			**22109**	**PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS**	**150.840,94**
19	0101	9121	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	500,00
19	0131	9201	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.200,00
19	0141	4535	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / CARRETERAS	7.000,00
19	0402	1722	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	25.000,00
19	0403	1723	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	500,00
19	0403	1725	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	1.000,00
19	0403	1729	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	500,00
19	0404	1720	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	500,00
19	0602	4102	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICU	600,00
19	0602	4143	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / DESARROLLO RURAL	300,00
19	0602	4191	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	500,00
19	0602	4192	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	300,00
19	0602	4193	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	2.500,00
19	0602	4196	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	300,00
19	0602	4198	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	150,00
19	0603	4193	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	1.150,00
19	0603	4195	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	1.828,00
19	0801	1501	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	415,70
19	1001	3372	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TI	250,00
19	1001	3374	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TI	800,00
Total Subconcepto:			**22110**	**PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO**	**45.293,70**
19	0125	9331	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / GES	126,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 26

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0131	9201	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / ADMI	60,00
19	0134	9206	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / ADMI	100,00
19	0141	4535	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / CAR	175.000,00
19	0402	1722	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PRO	31.533,59
19	0402	1724	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PRO	10.000,00
19	0403	1723	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PRO	500,00
19	0403	1725	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PRO	500,00
19	0403	1729	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PRO	500,00
19	0404	1720	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PRO	500,00
19	0503	1321	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / SEG	1.287,00
19	0504	4394	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OTR	541,00
19	0601	4107	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / ADMI	500,00
19	0602	4102	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / ADMI	600,00
19	0602	4143	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / DES	7.000,00
19	0602	4191	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OTR	500,00
19	0602	4193	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OTR	4.000,00
19	0602	4196	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OTR	2.300,00
19	0603	4193	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OTR	1.150,00
19	0901	4301	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / ADM	100,00
Total Subconcepto:			**22111**	**SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSP**	**236.797,59**
19	0101	9121	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / Ó	400,00
19	0134	9206	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	150,00
19	0141	4535	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / C	5.000,00
19	0401	1702	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	500,00
19	0402	1722	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / P	2.000,00
19	0403	1723	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / P	500,00
19	0403	1725	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / P	500,00
19	0404	1720	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / P	100,00
19	0502	2411	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / F	100,00
19	0503	1321	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / S	1.123,00
19	0504	4394	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / O	194,00
19	0601	4107	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	500,00
19	0602	4101	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	2.000,00
19	0602	4102	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	400,00
19	0602	4191	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / O	500,00
19	0602	4193	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / O	2.100,00
19	0602	4198	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / O	100,00
19	0603	4106	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	1.000,00
19	0603	4193	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / O	1.800,00
19	0901	4301	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	500,00
Total Subconcepto:			**22112**	**SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICA**	**19.467,00**
19	0403	1725	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	2.000,00
19	0403	1729	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	17.430,00
19	0603	4106	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	162.366,10
Total Subconcepto:			**22113**	**MANUTENCION DE ANIMALES**	**181.796,10**
19	0602	4191	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	500,00
19	0602	4192	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	600,00
19	0602	4193	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	4.000,00
19	0602	4196	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	900,00
19	0602	4198	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	8.000,00
19	0603	4193	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	1.300,00
19	0603	4195	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	1.626,00
Total Subconcepto:			**22114**	**PRODUCTOS QUIMICOS**	**16.926,00**
19	0101	9121	22199	OTROS SUMINISTROS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	29.000,00
19	0111	9203	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
19	0125	9331	22199	OTROS SUMINISTROS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
19	0131	9201	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
19	0133	9205	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	250,00
19	0134	9206	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
19	0141	4535	22199	OTROS SUMINISTROS / CARRETERAS	10.000,00
19	0161	9200	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.000,00
19	0402	1722	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	20.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0402	1724	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
19	0403	1723	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
19	0403	1725	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.000,00
19	0403	1729	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
19	0404	1720	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.000,00
19	0411	1727	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
19	0501	4395	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	288,61
19	0601	4107	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GAN	500,00
19	0602	4143	22199	OTROS SUMINISTROS / DESARROLLO RURAL	600,00
19	0602	4144	22199	OTROS SUMINISTROS / DESARROLLO RURAL	2.000,00
19	0602	4191	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	9.000,00
19	0602	4192	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	9.600,00
19	0602	4193	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	6.000,00
19	0602	4196	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	10.000,00
19	0602	4198	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	3.000,00
19	0602	4199	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	7.000,00
19	0603	4106	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GAN	1.100,00
19	0603	4193	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	1.500,00
19	0603	4195	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	12.000,00
19	0901	4301	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y ME	100,00
19	0901	4321	22199	OTROS SUMINISTROS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	500,00
19	1001	3374	22199	OTROS SUMINISTROS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	6.700,00
Total Subconcepto:			**22199**	**OTROS SUMINISTROS**	**151.238,61**
Total Concepto:			**221**	**SUMINISTROS**	**4.000.793,27**
19	0124	9341	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TE	100,00
19	0404	1720	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	500,00
19	0503	1321	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	150,00
19	0711	9261	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	504.434,38
Total Subconcepto:			**22200**	**SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES**	**505.184,38**
19	0121	9311	22201	POSTALES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
19	0126	9315	22201	POSTALES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	100,00
19	0153	4401	22201	POSTALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	2.414,80
19	0301	9251	22201	POSTALES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	204.200,00
19	0402	1724	22201	POSTALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	200,00
19	0404	1720	22201	POSTALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	100,00
19	0501	4395	22201	POSTALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	29,30
19	0502	2411	22201	POSTALES / FOMENTO DEL EMPLEO	500,00
19	0602	4102	22201	POSTALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	300,00
19	0604	4105	22201	POSTALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	300,00
19	0731	3301	22201	POSTALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
19	0801	1501	22201	POSTALES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	552,08
19	0901	4301	22201	POSTALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRES	800,00
19	0911	4392	22201	POSTALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
19	1002	2312	22201	POSTALES / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	50,00
Total Subconcepto:			**22201**	**POSTALES**	**210.746,18**
19	0153	4401	22203	INFORMATICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	397,96
19	0301	2310	22203	INFORMATICAS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	300,00
19	0711	9261	22203	INFORMATICAS / COMUNICACIONES INTERNAS	376.942,51
Total Subconcepto:			**22203**	**INFORMATICAS**	**377.640,47**
19	0101	9121	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	100,00
19	0111	9203	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
19	0131	9202	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
19	0132	9208	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
19	0143	4501	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	1.000,00
19	0202	1601	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ALCANTARILLADO	1.000,00
19	0301	2310	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	300,00
19	0301	9251	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANO	150,00
19	0401	1702	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	5.000,00
19	0504	4394	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTO	972,00
19	0601	4107	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	300,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 28

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0602	4101	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	300,00
19	0602	4104	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	500,00
19	0602	4143	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / DESARROLLO RURAL	600,00
19	0602	4191	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGR	200,00
19	0602	4192	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGR	500,00
19	0602	4198	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGR	1.000,00
19	0603	4195	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGR	620,00
19	0712	9261	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	4.101,84
19	0731	3301	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACION GENERAL D	100,00
19	0741	3401	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	870,00
19	0801	1501	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y UR	552,08
19	0901	4301	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO,	500,00
19	0911	4392	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTO	100,00
Total Subconcepto:			**22299**	**OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES**	**21.365,92**
Total Concepto:			**222**	**COMUNICACIONES**	**1.114.936,95**
19	0111	9203	22300	TRANSPORTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
19	0121	9311	22300	TRANSPORTES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
19	0122	9332	22300	TRANSPORTES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
19	0141	4535	22300	TRANSPORTES / CARRETERAS	4.000,00
19	0202	1601	22300	TRANSPORTES / ALCANTARILLADO	500,00
19	0402	1722	22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	100,00
19	0402	1724	22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	6.000,00
19	0402	1726	22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	25.000,00
19	0403	1725	22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3.000,00
19	0404	1720	22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
19	0501	4395	22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	558,60
19	0502	2411	22300	TRANSPORTES / FOMENTO DEL EMPLEO	500,00
19	0503	1321	22300	TRANSPORTES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	546,00
19	0504	4394	22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	972,00
19	0602	4196	22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	300,00
19	0731	3301	22300	TRANSPORTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
19	0901	4301	22300	TRANSPORTES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EM	100,00
19	0911	4392	22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	800,00
19	1001	3303	22300	TRANSPORTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	700,00
Total Subconcepto:			**22300**	**TRANSPORTES**	**47.676,60**
Total Concepto:			**223**	**TRANSPORTES**	**47.676,60**
19	0122	9332	22400	DE EDIFICIOS Y LOCALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	190.000,00
Total Subconcepto:			**22400**	**DE EDIFICIOS Y LOCALES**	**190.000,00**
19	0122	9332	22401	DE VEHICULOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100.000,00
19	0153	4401	22401	DE VEHICULOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	514,03
Total Subconcepto:			**22401**	**DE VEHICULOS**	**100.514,03**
19	0122	9332	22408	DE OTRO INMOVILIZADO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	8.000,00
19	0603	4106	22408	DE OTRO INMOVILIZADO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GA	96,00
19	0603	4151	22408	DE OTRO INMOVILIZADO / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS	1.000,00
Total Subconcepto:			**22408**	**DE OTRO INMOVILIZADO**	**9.096,00**
19	0122	9332	22409	OTROS RIESGOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	400.000,00
19	0602	4196	22409	OTROS RIESGOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	300,00
19	0741	3412	22409	OTROS RIESGOS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	18.500,00
Total Subconcepto:			**22409**	**OTROS RIESGOS**	**418.800,00**
Total Concepto:			**224**	**PRIMAS DE SEGUROS**	**718.410,03**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 29

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0121	9311	22500	TRIBUTOS ESTATALES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	14.700,00
19	0402	1722	22500	TRIBUTOS ESTATALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
19	0603	4106	22500	TRIBUTOS ESTATALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GAN	30.000,00
19	0712	9261	22500	TRIBUTOS ESTATALES / COMUNICACIONES INTERNAS	1.000,00
19	0901	4301	22500	TRIBUTOS ESTATALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y M	1.000,00
19	0911	4392	22500	TRIBUTOS ESTATALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
Total Subconcepto:			**22500**	**TRIBUTOS ESTATALES**	**47.300,00**
19	0141	4502	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / ADMINISTRACIÓN GENERA	500,00
19	0153	4401	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / ADMINISTRACIÓN GENERA	100,00
19	0202	1601	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / ALCANTARILLADO	2.500,00
19	0403	1723	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / PROTECCIÓN Y MEJORA D	500,00
19	0901	4301	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / ADMÓN. GRAL DE COMERC	2.000,00
Total Subconcepto:			**22501**	**TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS**	**5.600,00**
19	0122	9332	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.500.000,00
19	0125	9331	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
19	0131	9201	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
19	0153	4401	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL T	829,08
19	0402	1722	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	500,00
19	0404	1720	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	5.100,00
19	0411	1620	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIE	84.014,47
19	0501	4395	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIAL	500,00
19	0501	4931	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES	25,00
19	0602	4102	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE A	300,00
19	0602	4191	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	500,00
19	0602	4193	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	1.000,00
19	0602	4198	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	500,00
19	0721	3271	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CI	80,00
19	0901	4301	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TUR	1.000,00
19	1001	3374	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN D	500,00
Total Subconcepto:			**22502**	**TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES**	**1.595.948,55**
Total Concepto:			**225**	**TRIBUTOS**	**1.648.848,55**
19	0101	9121	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ÓRGANOS DE GOBIE	130.000,00
19	0131	9202	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN GE	1.500,00
19	0202	1601	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ALCANTARILLADO	1.000,00
19	0301	2310	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ASISTENCIA SOCIAL	500,00
19	0501	4395	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / OTRAS ACTUACIONE	1.927,68
19	0502	2411	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / FOMENTO DEL EMPL	500,00
19	0602	4101	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN GE	800,00
19	0602	4191	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / OTRAS ACTUACIONE	500,00
19	0602	4198	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / OTRAS ACTUACIONE	500,00
19	0604	4105	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN GE	500,00
19	0701	4622	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / INVESTIGACIÓN Y ES	500,00
19	0721	3201	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN GE	1.000,00
19	0731	3301	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACION GE	100,00
19	0741	3401	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN GE	980,00
19	0801	1501	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMÓN. GRAL. VIVIE	552,08
19	0901	4301	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMÓN. GRAL DE CO	200,00
19	0911	4392	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / OTRAS ACTUACIONE	800,00
19	1001	3343	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / PROMOCIÓN CULTU	800,00
19	1003	3302	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACION GE	100,00
Total Subconcepto:			**22601**	**ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS**	**142.759,76**
19	0101	9121	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ÓRGANOS DE GOBIERNO	103.000,00
19	0111	9203	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
19	0121	9311	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
19	0131	9201	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
19	0134	9206	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.200,00
19	0141	4502	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	50.000,00
19	0143	4501	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	12.000,00
19	0202	1601	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ALCANTARILLADO	19.000,00
19	0301	2310	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	72.618,81

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 30

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0301	9241	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	39.000,00
19	0304	2316	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	21.050,00
19	0402	1724	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	18.000,00
19	0402	1726	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	302.691,25
19	0403	1723	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	55.000,00
19	0403	1725	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	17.400,93
19	0404	1720	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	5.000,00
19	0411	1727	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	133.416,92
19	0431	1351	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN CIVIL	3.000,00
19	0501	4315	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / COMERCIO	40.000,00
19	0501	4333	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO EMPRESARIAL	100.000,00
19	0501	4395	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.327,50
19	0501	4931	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARI	10.000,00
19	0501	9232	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	5.470,00
19	0502	2411	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DEL EMPLEO	5.000,00
19	0502	2412	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DEL EMPLEO	72.000,00
19	0503	1321	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	756,00
19	0503	4335	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO EMPRESARIAL	4.000,00
19	0504	4394	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	3.000,00
19	0601	4103	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	1.500,00
19	0602	4102	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	1.000,00
19	0602	4104	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	1.000,00
19	0602	4141	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO RURAL	8.500,00
19	0602	4142	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO RURAL	53.482,80
19	0602	4191	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	293.000,00
19	0602	4192	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	450,00
19	0602	4196	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	2.500,00
19	0602	4198	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	20.000,00
19	0603	4151	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECUR	18.000,00
19	0603	4195	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	38.000,00
19	0604	4105	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	300,00
19	0702	4632	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLI	280.000,00
19	0711	9261	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / COMUNICACIONES INTERNAS	18.000,00
19	0712	9261	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / COMUNICACIONES INTERNAS	525,08
19	0721	3201	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	34.000,00
19	0721	3271	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	2.300,00
19	0721	3272	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	32.624,47
19	0731	3301	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	400,00
19	0741	3401	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	9.700,00
19	0741	3412	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	47.747,01
19	0801	1501	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	865,83
19	0901	4301	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	7.000,00
19	0911	3275	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	4.000,00
19	0911	4391	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	22.622,73
19	0911	4392	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.000,00
19	1001	3303	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	3.000,00
19	1001	3373	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO	4.500,00
19	1002	2313	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	21.186,00
19	1002	2314	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	67.499,49
19	1003	3302	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	102.000,00
19	1003	3362	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HI	20.000,00
Total Subconcepto:			**22602**	**PUBLICIDAD Y PROPAGANDA**	**2.217.134,82**
19	0101	9121	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	700,00
19	0121	9311	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
19	0126	9315	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
19	0131	9201	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
19	0131	9202	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
19	0134	9206	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.200,00
19	0143	4501	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFR	5.000,00
19	0153	4401	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRA	66,93
19	0202	1601	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ALCANTARILLADO	2.500,00
19	0301	2310	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	300,00
19	0301	9251	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	100,00
19	0402	1722	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	500,00
19	0402	1724	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	2.500,00
19	0403	1723	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	500,00
19	0403	1725	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	1.000,00
19	0404	1720	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	500,00
19	0411	1620	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENT	1.500,00
19	0411	1727	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	1.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 31

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0501	4395	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	3.258,50
19	0502	2411	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / FOMENTO DEL EMPLEO	600,00
19	0503	1321	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	726,00
19	0504	4394	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	431,00
19	0601	4103	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRI	6.250,00
19	0602	4101	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRI	300,00
19	0603	4106	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRI	500,00
19	0604	4105	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRI	500,00
19	0701	4622	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACI	1.988,89
19	0702	4632	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNIC	1.000,00
19	0712	9261	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / COMUNICACIONES INTERNAS	8.447,83
19	0721	3201	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUC	10.000,00
19	0731	3301	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULT	100,00
19	0741	3401	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEP	2.721,00
19	0801	1501	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANIS	552,08
19	0901	4301	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURIS	1.500,00
19	0911	3275	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUD	500,00
19	0911	4392	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	400,00
19	1001	3303	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULT	1.000,00
19	1001	3373	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL	400,00
19	1002	2312	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	500,00
19	1003	3302	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULT	200,00
Total Subconcepto:			**22603**	**PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES**	**63.942,23**
19	0111	9203	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.500,00
19	0121	9311	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.000,00
19	0131	9202	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
19	0132	9208	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,00
19	0143	4501	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUC	20.000,00
19	0153	4401	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORT	100,00
19	0202	1601	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ALCANTARILLADO	2.000,00
19	0301	2310	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	500,00
19	0401	1702	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBI	500,00
19	0504	4394	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	400,00
19	0731	3301	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
19	0801	1501	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	532,53
19	0901	4301	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	500,00
19	1003	3302	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
Total Subconcepto:			**22604**	**JURIDICOS, CONTENCIOSOS**	**31.532,53**
19	0101	9121	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	200,00
19	0111	9203	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
19	0121	9311	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	8.000,00
19	0124	9341	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA T	900,00
19	0126	9315	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	5.000,00
19	0131	9202	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
19	0133	9204	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.900,00
19	0134	9206	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
19	0141	4502	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE IN	19.000,00
19	0153	4401	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL T	10.100,00
19	0161	9200	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	19.000,00
19	0202	1601	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ALCANTARILLADO	3.000,00
19	0301	2310	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	8.000,00
19	0301	9241	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	94.368,80
19	0402	1726	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	37.000,00
19	0403	1723	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	10.000,00
19	0403	1725	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	6.000,00
19	0404	1720	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	16.000,00
19	0411	1620	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIE	1.000,00
19	0411	1727	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	18.776,57
19	0431	1351	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN CIVIL	6.000,00
19	0501	4395	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIAL	2.000,00
19	0501	4931	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES	20.750,00
19	0502	2411	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DEL EMPLEO	4.000,00
19	0502	2412	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DEL EMPLEO	28.000,00
19	0601	4107	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE A	31.300,00
19	0602	4102	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE A	16.000,00
19	0602	4104	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE A	1.000,00
19	0602	4141	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / DESARROLLO RURAL	20.500,00
19	0602	4144	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / DESARROLLO RURAL	10.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 32

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0602	4191	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	2.136,10
19	0602	4192	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	1.500,00
19	0602	4196	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	6.000,00
19	0602	4198	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	20.000,00
19	0602	4199	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	9.000,00
19	0701	3413	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DE	100.000,00
19	0701	4632	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉC	5.000,00
19	0702	4632	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉC	1.000,00
19	0712	9261	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / COMUNICACIONES INTERNAS	4.606,18
19	0713	1513	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	2.000,00
19	0714	9221	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN	20.865,00
19	0721	3272	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CI	251.000,00
19	0731	3301	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE C	800,00
19	0731	3321	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	30.000,00
19	0801	1501	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBA	3.964,52
19	0901	4301	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TU	4.000,00
19	0911	3275	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CI	30.000,00
19	0911	4391	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIAL	55.000,00
19	1001	3343	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROMOCIÓN CULTURAL	74.612,35
19	1001	3372	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN	1.000,00
19	1002	2313	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	35.000,00
19	1002	2314	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	74.320,00
19	1003	3302	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE C	2.000,00
Total Subconcepto:			**22606**	**REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS**	**1.136.749,52**
19	0133	9205	22607	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.000,00
Total Subconcepto:			**22607**	**OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS**	**7.000,00**
19	0402	1724	22608	ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	1.000,00
Total Subconcepto:			**22608**	**ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS**	**1.000,00**
19	0131	9262	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / COMUNICACIONES INTERNAS	34.000,00
19	0402	1726	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL M	25.500,00
19	0403	1723	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL M	5.000,00
19	0501	4333	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / DESARROLLO EMPRESARIAL	23.000,00
19	0502	2411	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DEL EMPLEO	3.200,00
19	0502	2412	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DEL EMPLEO	1.000,00
19	0503	4335	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / DESARROLLO EMPRESARIAL	264.659,79
19	0721	3272	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA	553.422,50
19	0741	3412	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL	942.988,48
19	0911	3275	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA	38.500,00
19	0911	4391	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / OTRAS ACTUACIONES SECTOR	20.000,00
19	1002	2312	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	4.000,00
Total Subconcepto:			**22609**	**ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS**	**1.915.270,77**
19	0000	9122	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	566.400,00
19	0101	9121	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	5.000,00
19	0111	9203	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.450,00
19	0121	9311	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	8.000,00
19	0121	9312	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	35.000,00
19	0122	9332	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	20.000,00
19	0123	9313	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
19	0124	9341	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	100,00
19	0125	9331	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	500,00
19	0126	9315	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
19	0127	9314	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
19	0131	9201	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	700,00
19	0131	9202	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.028,66
19	0131	9262	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / COMUNICACIONES INTERNAS	19.400,00
19	0132	9208	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,00
19	0133	9205	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
19	0134	9206	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,00
19	0141	4535	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / CARRETERAS	5.000,00
19	0143	4501	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	35.000,00
19	0153	4401	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	95.461,63
19	0161	9200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 33

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0202	1601	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ALCANTARILLADO	3.000,00
19	0301	2310	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	800,00
19	0301	9241	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.482,03
19	0304	2316	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2.000,00
19	0402	1722	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.000,00
19	0402	1724	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
19	0403	1725	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.000,00
19	0411	1620	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	300,00
19	0411	1727	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	590,50
19	0501	9232	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	575,00
19	0502	2411	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
19	0502	2412	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DEL EMPLEO	2.000.200,00
19	0503	1321	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	309,00
19	0503	4335	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	10.000,00
19	0601	4107	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	100,00
19	0602	4101	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	2.000,00
19	0602	4191	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GAN	2.000,00
19	0602	4198	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GAN	100,00
19	0604	4105	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	400,00
19	0701	4622	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACIONADOS	20.000,00
19	0702	4632	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLIC	1.000,00
19	0721	3271	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	600,00
19	0721	3272	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	6.000,00
19	0731	3301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	50.100,00
19	0801	1501	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	981,19
19	0901	4301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	1.000,00
19	0901	4321	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	500,00
19	0911	3275	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	600,00
19	0911	4391	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
19	0911	4392	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
19	1002	2313	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	200,00
19	1003	3302	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
Total Subconcepto:			**22699**	**OTROS GASTOS DIVERSOS**	**2.918.378,01**
Total Concepto:			**226**	**GASTOS DIVERSOS**	**8.433.767,64**
19	0131	9201	22700	LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	757.700,42
19	0134	9206	22700	LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.250,00
19	0402	1722	22700	LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	6.000,00
19	0403	1723	22700	LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
19	0403	1725	22700	LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
19	0404	1720	22700	LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	12.977,20
19	0501	4395	22700	LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	600,00
19	0601	4107	22700	LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADE	500,00
19	0602	4191	22700	LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y	100,00
19	0603	4193	22700	LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.700,00
19	0901	4301	22700	LIMPIEZA Y ASEO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. E	100,00
19	1001	3374	22700	LIMPIEZA Y ASEO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	6.500,00
Total Subconcepto:			**22700**	**LIMPIEZA Y ASEO**	**788.927,62**
19	0131	9201	22701	SEGURIDAD / ADMINISTRACIÓN GENERAL	759.688,35
19	0141	4502	22701	SEGURIDAD / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	1.000,00
19	0402	1722	22701	SEGURIDAD / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
19	0402	1724	22701	SEGURIDAD / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.679,21
19	0403	1723	22701	SEGURIDAD / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3.000,00
19	0404	1720	22701	SEGURIDAD / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.987,00
19	0501	4395	22701	SEGURIDAD / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
19	0601	4107	22701	SEGURIDAD / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	600,00
19	0602	4193	22701	SEGURIDAD / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	2.000,00
19	0602	4198	22701	SEGURIDAD / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	300,00
19	0603	4195	22701	SEGURIDAD / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	12.234,95
19	0901	4301	22701	SEGURIDAD / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	500,00
19	1001	3374	22701	SEGURIDAD / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	4.000,00
Total Subconcepto:			**22701**	**SEGURIDAD**	**797.989,51**
19	0601	4103	22702	VALORACIONES Y PERITAJES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	686,96

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 34

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Subconcepto:			**22702**	**VALORACIONES Y PERITAJES**	**686,96**
19	0143	4501	22704	CUSTODIA, DEPOSITOS Y ALMACENAJE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INF	3.500,00
Total Subconcepto:			**22704**	**CUSTODIA, DEPOSITOS Y ALMACENAJE**	**3.500,00**
19	0101	9121	22705	PROCESOS ELECTORALES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	60.000,00
19	0131	9202	22705	PROCESOS ELECTORALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
Total Subconcepto:			**22705**	**PROCESOS ELECTORALES**	**60.100,00**
19	0101	9121	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	198.735,72
19	0111	9203	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.000,00
19	0121	9311	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	15.000,00
19	0121	9312	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	18.000,00
19	0122	9332	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	168.583,49
19	0123	9313	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	232.993,00
19	0124	9341	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESOR	20.000,00
19	0124	9342	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESOR	4.500,00
19	0125	9333	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	28.198,09
19	0126	9315	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	20.000,00
19	0127	9314	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	100,00
19	0131	9201	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	281.000,00
19	0134	9206	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
19	0141	4535	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / CARRETERAS	57.721,00
19	0152	4592	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS INFRAESTRUCTURAS	145.209,08
19	0153	4401	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANS	223.551,68
19	0161	9200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	537.533,33
19	0301	2310	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	97.974,47
19	0301	9241	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	130.050,00
19	0301	9251	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	140.571,82
19	0304	2316	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	27.000,00
19	0401	1702	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO	500,00
19	0401	1721	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	25.000,00
19	0402	1722	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	28.000,00
19	0402	1724	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	92.320,79
19	0402	1726	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	70.638,49
19	0403	1723	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	30.000,00
19	0403	1725	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	10.000,00
19	0403	1729	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	10.000,00
19	0404	1720	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	46.000,00
19	0411	1623	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO	166.000,00
19	0411	1624	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO	1.000,00
19	0411	1727	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	190.828,86
19	0431	1351	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN CIVIL	84.034,50
19	0501	4333	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	30.000,00
19	0501	4931	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y US	30.340,00
19	0501	9232	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	68.938,29
19	0502	2411	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DEL EMPLEO	2.000,00
19	0502	2412	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DEL EMPLEO	45.000,00
19	0503	1321	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	19.607,00
19	0503	4335	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	25.000,00
19	0504	4394	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.954,00
19	0601	4103	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICU	958,18
19	0602	4104	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICU	3.000,00
19	0602	4141	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO RURAL	36.000,00
19	0602	4144	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO RURAL	93.250,00
19	0602	4191	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	21.500,00
19	0602	4192	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	4.200,00
19	0602	4193	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	3.000,00
19	0602	4194	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	6.650,00
19	0602	4196	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	114.000,00
19	0602	4198	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	4.000,00
19	0602	4199	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	43.102,00
19	0603	4151	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS R	8.000,00
19	0603	4193	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	1.000,00
19	0603	4195	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	19.837,93
19	0701	3413	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORT	388.565,50
19	0701	4622	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACION	30.000,00
19	0702	4632	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y	469.500,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 35

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0711	9261	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COMUNICACIONES INTERNAS	2.991.348,63
19	0712	9261	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COMUNICACIONES INTERNAS	236.024,92
19	0713	1513	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN	134.500,00
19	0713	4911	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	63.359,29
19	0714	9221	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTI	413.037,00
19	0714	9263	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COMUNICACIONES INTERNAS	497.998,30
19	0721	3272	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDAD	742.794,18
19	0731	3301	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTUR	82.628,00
19	0731	3321	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	21.400,00
19	0741	3412	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORT	39.320,00
19	0801	1501	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	88.358,41
19	0801	1511	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN	100.000,00
19	0901	4301	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO	421.334,20
19	0911	3275	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDAD	4.000,00
19	0911	4391	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	20.000,00
19	1001	3371	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TI	91.523,90
19	1001	3372	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TI	84.000,00
19	1001	3373	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TI	89.916,75
19	1002	2313	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	20.000,00
19	1002	2314	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	181.200,00
19	1003	3302	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTUR	110.000,00
19	1003	3362	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMO	30.600,00
Total Subconcepto:			**22706**	**ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS**	**11.057.790,80**
19	0501	4333	22708	SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD / DESARROLLO EMP	69.710,98
Total Subconcepto:			**22708**	**SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD**	**69.710,98**
19	0131	9201	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / ADMINISTRACIÓN GENERAL	65.491,42
19	0301	2315	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2.509.495,60
19	0301	9241	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	652.661,70
19	0402	1722	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	1.803.748,30
19	0404	1720	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	646.751,14
19	0411	1623	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RES	2.049.155,69
19	0411	1727	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	148.929,79
19	0602	4102	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	127.500,00
19	0602	4141	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / DESARROLLO RURAL	104.000,00
19	0603	4195	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GAN	326.028,07
19	0713	1513	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	45.000,00
19	0901	4301	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ	120.000,00
Total Subconcepto:			**22710**	**ENCOMIENDAS DE GESTIÓN**	**8.598.761,71**
19	0131	9201	22716	ENCARGOS A SINPROMI / ADMINISTRACIÓN GENERAL	8.243,81
19	0304	2316	22716	ENCARGOS A SINPROMI / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	430.874,54
19	0403	1725	22716	ENCARGOS A SINPROMI / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	31.433,00
19	0411	1624	22716	ENCARGOS A SINPROMI / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDU	1.692.448,12
19	0713	1513	22716	ENCARGOS A SINPROMI / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCI	28.333,00
Total Subconcepto:			**22716**	**ENCARGOS A SINPROMI**	**2.191.332,47**
19	0131	9201	22718	ENCARGOS A IDECO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	437.100,65
19	0411	1727	22718	ENCARGOS A IDECO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	75.000,00
19	0701	3413	22718	ENCARGOS A IDECO / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	240.000,00
Total Subconcepto:			**22718**	**ENCARGOS A IDECO**	**752.100,65**
19	0911	4391	22721	ENCARGOS SPET TURISMO DE TENERIFE / OTRAS ACTUACIONES SECTORI	16.000,00
Total Subconcepto:			**22721**	**ENCARGOS SPET TURISMO DE TENERIFE**	**16.000,00**
19	0403	1723	22724	ENCARGOS A GESPLAN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	261.326,00
19	0403	1729	22724	ENCARGOS A GESPLAN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	40.000,00
19	0602	4193	22724	ENCARGOS A GESPLAN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	200.000,00
Total Subconcepto:			**22724**	**ENCARGOS A GESPLAN**	**501.326,00**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 36

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0402	1722	22725	ENCARGOS A TRAGSA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	86.572,92
19	0403	1723	22725	ENCARGOS A TRAGSA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.064.274,00
19	0404	1720	22725	ENCARGOS A TRAGSA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.631.191,66
19	0601	4141	22725	ENCARGOS A TRAGSA / DESARROLLO RURAL	160.000,00
19	0602	4144	22725	ENCARGOS A TRAGSA / DESARROLLO RURAL	35.000,00
19	0603	4195	22725	ENCARGOS A TRAGSA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADER	193.014,04
Total Subconcepto:			**22725**	**ENCARGOS A TRAGSA**	**3.170.052,62**
19	0141	4502	22726	ENCARGOS A GESTUR TFE. / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUC	150.000,00
19	0501	4315	22726	ENCARGOS A GESTUR TFE. / COMERCIO	100.000,00
Total Subconcepto:			**22726**	**ENCARGOS A GESTUR TFE.**	**250.000,00**
19	0101	2311	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	60.000,00
19	0101	9121	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	56.769,81
19	0111	9203	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.500,00
19	0121	9311	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	16.000,00
19	0122	9332	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.000,00
19	0124	9341	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	12.000,00
19	0125	9333	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.000,00
19	0126	9315	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	35.000,00
19	0131	9201	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	500,00
19	0131	9202	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	100,00
19	0131	9262	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	100,00
19	0133	9204	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	100.000,00
19	0133	9205	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	16.500,00
19	0134	9206	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	24.100,00
19	0141	4502	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.000,00
19	0141	4535	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	30.000,00
19	0153	4401	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	72.082,89
19	0153	4413	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	322.106,00
19	0153	4417	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.546.215,00
19	0161	9200	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	18.000,00
19	0301	9241	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	14.500,00
19	0301	9251	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	325.204,95
19	0401	1702	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	10.000,00
19	0402	1722	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	817.572,20
19	0402	1724	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	26.000,00
19	0402	1726	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	75.000,00
19	0403	1723	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.000,00
19	0403	1725	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	51.000,00
19	0411	1620	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.398,60
19	0411	1623	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	21.900.619,51
19	0411	1624	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.127.052,20
19	0431	1351	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	103.000,00
19	0501	9232	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	18.000,00
19	0502	2411	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.000,00
19	0502	2412	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.000,00
19	0503	4335	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.000,00
19	0504	4394	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.099,00
19	0602	4102	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	40.000,00
19	0602	4141	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.500,00
19	0602	4142	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	16.000,00
19	0602	4143	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	33.190,00
19	0602	4191	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.700,00
19	0602	4193	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	500,00
19	0602	4199	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	19.500,00
19	0603	4193	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	700,00
19	0701	3413	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	100.000,00
19	0701	4622	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	55.434,50
19	0701	4632	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	43.865,00
19	0702	4632	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	141.810,49
19	0721	3271	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	800,00
19	0731	3301	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	16.000,00
19	0801	1501	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	980,00
19	0901	4301	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	400.068,75
19	0911	1726	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	8.000,00
19	0911	3275	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00
19	0911	4391	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.000,00
19	1001	3372	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	400,00
19	1001	3374	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	700,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 37

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Subconcepto:			**22799**	**OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF**	**32.748.568,90**
Total Concepto:			**227**	**TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONA**	**61.006.848,22**
Total Artículo:			**22**	**MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS**	**77.791.567,02**
19	0101	9121	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBIE	5.000,00
19	0121	9311	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / POLÍTICA ECONÓMIC	7.000,00
19	0131	9202	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	100,00
19	0202	1601	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ALCANTARILLADO	2.500,00
19	0301	2310	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	5.300,00
19	0401	1702	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	2.000,00
19	0501	4395	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	2.327,50
19	0502	2411	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / FOMENTO DEL EMPL	1.500,00
19	0602	4101	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	600,00
19	0604	4105	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	500,00
19	0701	4622	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / INVESTIGACIÓN Y ES	10.000,00
19	0711	9261	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / COMUNICACIONES IN	2.100,00
19	0721	3201	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	200,00
19	0731	3301	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION GE	100,00
19	0741	3401	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	980,00
19	0801	1501	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL. VIVIE	2.362,00
19	0901	4301	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL DE CO	1.500,00
19	0911	4392	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	6.000,00
19	1001	3303	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION GE	300,00
19	1002	2312	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	300,00
19	1003	3302	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION GE	100,00
Total Subconcepto:			**23000**	**DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO**	**50.769,50**
19	0101	9121	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	5.000,00
19	0131	9202	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	900,00
19	0143	4501	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	2.000,00
19	0153	4401	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	100,00
19	0161	9200	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.100,00
19	0304	2316	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2.500,00
19	0431	1351	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / PROTECCIÓN CIVIL	1.000,00
19	0504	4394	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.256,00
19	0731	3301	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	2.000,00
19	0901	4321	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	100,00
Total Subconcepto:			**23010**	**DEL PERSONAL DIRECTIVO**	**16.956,00**
19	0101	9121	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.500,00
19	0111	9203	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
19	0121	9311	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
19	0123	9313	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.600,00
19	0124	9342	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	2.500,00
19	0125	9331	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	500,00
19	0126	9315	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
19	0127	9314	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	750,00
19	0131	9202	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
19	0131	9262	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
19	0132	9208	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
19	0133	9205	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
19	0134	9206	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
19	0141	4502	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	1.000,00
19	0143	4501	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	500,00
19	0153	4401	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPO	1.212,71
19	0161	9200	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.100,00
19	0171	9208	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
19	0202	1601	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ALCANTARILLADO	2.000,00
19	0301	2310	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2.750,00
19	0301	9251	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	785,00
19	0401	1702	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AM	500,00
19	0401	1721	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.250,00
19	0402	1722	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	500,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 38

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0402	1724	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	2.000,00
19	0402	1726	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	2.000,00
19	0403	1723	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.000,00
19	0403	1725	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	2.000,00
19	0403	1729	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	8.000,00
19	0404	1720	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	15.000,00
19	0411	1620	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE R	1.000,00
19	0411	1727	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.500,00
19	0431	1351	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN CIVIL	1.000,00
19	0501	4395	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	449,21
19	0502	2411	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / FOMENTO DEL EMPLEO	1.500,00
19	0503	1321	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	551,00
19	0504	4394	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.232,00
19	0601	4103	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	350,00
19	0601	4107	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	100,00
19	0602	4101	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	21.200,00
19	0602	4102	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	1.500,00
19	0602	4104	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	6.500,00
19	0602	4191	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	2.000,00
19	0602	4192	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	400,00
19	0602	4196	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	1.000,00
19	0603	4106	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	2.000,00
19	0604	4105	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	600,00
19	0701	4622	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACIONAD	20.000,00
19	0701	4632	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y AP	2.000,00
19	0702	4632	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y AP	1.500,00
19	0711	9261	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	800,00
19	0712	9261	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	1.681,37
19	0713	1513	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJ	800,00
19	0714	9263	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	400,00
19	0721	3201	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	500,00
19	0731	3301	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	2.100,00
19	0741	3401	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	1.176,00
19	0801	1501	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.431,00
19	0901	4301	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	1.500,00
19	0911	4392	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	3.000,00
19	1001	3303	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	600,00
19	1002	2312	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	200,00
19	1003	3302	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	12.200,00

Total Subconcepto: 23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO 156.818,29

Total Concepto: 230 DIETAS 224.543,79

19	0101	9121	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBIE	8.000,00
19	0121	9311	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / POLÍTICA ECONÓMIC	7.000,00
19	0131	9202	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	100,00
19	0202	1601	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ALCANTARILLADO	3.000,00
19	0301	2310	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	6.500,00
19	0401	1702	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	1.500,00
19	0501	4395	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	3.258,02
19	0502	2411	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / FOMENTO DEL EMPL	2.500,00
19	0504	4394	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	2.334,00
19	0602	4101	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	600,00
19	0604	4105	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	600,00
19	0701	4622	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / INVESTIGACIÓN Y ES	10.000,00
19	0711	9261	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / COMUNICACIONES IN	2.100,00
19	0721	3201	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	300,00
19	0731	3301	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION GE	2.000,00
19	0741	3401	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	980,00
19	0801	1501	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL. VIVIE	2.162,77
19	0901	4301	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL DE CO	3.000,00
19	0911	4392	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	16.000,00
19	1001	3303	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION GE	300,00
19	1002	2312	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	300,00
19	1003	3302	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION GE	100,00

Total Subconcepto: 23100 DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO 72.634,79

19	0101	9121	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	4.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 39

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0131	9202	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	900,00
19	0143	4501	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	2.000,00
19	0153	4401	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	100,00
19	0161	9200	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	900,00
19	0304	2316	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2.500,00
19	0431	1351	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / PROTECCIÓN CIVIL	1.000,00
19	0712	9261	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	887,39
19	0731	3301	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	1.000,00
Total Subconcepto:			**23110**	**DEL PERSONAL DIRECTIVO**	**13.287,39**
19	0101	9121	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.050,00
19	0111	9203	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.500,00
19	0121	9311	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
19	0122	9332	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
19	0123	9313	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
19	0124	9342	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	2.500,00
19	0125	9331	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	500,00
19	0126	9315	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
19	0127	9314	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	750,00
19	0131	9202	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.250,00
19	0131	9262	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	50,00
19	0132	9208	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
19	0133	9205	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.200,00
19	0134	9206	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
19	0141	4502	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	1.500,00
19	0143	4501	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	500,00
19	0153	4401	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPO	6.203,69
19	0161	9200	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	900,00
19	0171	9208	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	700,00
19	0202	1601	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ALCANTARILLADO	2.000,00
19	0301	2310	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	4.250,00
19	0301	9251	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	8.000,00
19	0401	1702	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AM	1.000,00
19	0401	1721	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.250,00
19	0402	1722	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	2.500,00
19	0402	1724	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	4.200,00
19	0402	1726	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	2.000,00
19	0403	1723	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	2.000,00
19	0403	1725	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	3.000,00
19	0404	1720	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	4.200,00
19	0411	1620	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE R	1.000,00
19	0411	1727	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.500,00
19	0431	1351	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN CIVIL	1.000,00
19	0501	4395	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	279,30
19	0502	2411	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / FOMENTO DEL EMPLEO	2.500,00
19	0503	1321	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	100,00
19	0504	4394	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	4.710,00
19	0601	4107	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	100,00
19	0602	4101	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	21.600,00
19	0602	4102	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	2.000,00
19	0602	4104	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	4.000,00
19	0602	4191	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	1.500,00
19	0602	4192	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	400,00
19	0603	4106	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	1.000,00
19	0604	4105	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	500,00
19	0701	4622	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACIONAD	20.000,00
19	0701	4632	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y AP	3.000,00
19	0702	4632	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y AP	2.000,00
19	0711	9261	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	1.200,00
19	0712	9261	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	887,39
19	0713	1513	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJ	1.200,00
19	0714	9263	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	400,00
19	0721	3201	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	500,00
19	0731	3301	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	200,00
19	0741	3401	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	2.176,00
19	0801	1501	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.431,00
19	0901	4301	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	2.000,00
19	0901	4321	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	100,00
19	0911	4392	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	4.000,00
19	1001	3303	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	400,00
19	1002	2312	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	200,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 40

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	1003	3302	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
Total Subconcepto:			**23120**	**DEL PERSONAL NO DIRECTIVO**	**149.487,38**
Total Concepto:			**231**	**LOCOMOCION**	**235.409,56**
19	0000	9122	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBIE	60.000,00
19	0101	9121	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBIE	500,00
19	0301	2310	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	500,00
19	0604	4105	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	200,00
19	0731	3301	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION GE	100,00
19	0901	4301	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL DE CO	500,00
19	0911	4392	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	500,00
Total Subconcepto:			**23300**	**DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO**	**62.300,00**
19	0122	9332	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
19	0133	9205	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	65.000,00
19	0301	2310	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	500,00
19	0601	4107	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	100,00
19	0602	4104	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	500,00
19	0603	4106	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	3.000,00
19	0604	4105	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	130,00
19	0702	4632	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y AP	100,00
19	0731	3301	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
19	0901	4301	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	500,00
19	0911	4392	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
19	1003	3302	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	8.000,00
Total Subconcepto:			**23320**	**DEL PERSONAL NO DIRECTIVO**	**80.430,00**
Total Concepto:			**233**	**OTRAS INDEMNIZACIONES**	**142.730,00**
Total Artículo:			**23**	**INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO**	**602.683,35**
19	0702	4632	24000	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNIC	100,00
Total Subconcepto:			**24000**	**GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN**	**100,00**
Total Concepto:			**240**	**GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCIÓN**	**100,00**
Total Artículo:			**24**	**GASTOS DE PUBLICACIONES**	**100,00**
19	0301	2310	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASISTE	5.587,98
19	0702	4632	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / INVEST	100,00
19	0911	4391	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRAS	100,00
Total Subconcepto:			**26000**	**TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCR**	**5.787,98**
Total Concepto:			**260**	**TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCR**	**5.787,98**
Total Artículo:			**26**	**TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCR**	**5.787,98**
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**84.755.000,00**
19	0000	0111	31005	INTERESES DE DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO / DEUDA PUBLICA	634.000,00
Total Subconcepto:			**31005**	**INTERESES DE DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO**	**634.000,00**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 41

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Concepto: 310	**INTERESES**	**634.000,00**
Total Artículo: 31	**DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EURO**	**634.000,00**
19 0000 9432 35200	INTERESES DE DEMORA POR DEVOLUCION DE SUBVENCIONES / TRANSFER	100.000,00
19 0502 2411 35200	INTERESES DE DEMORA POR DEVOLUCION DE SUBVENCIONES / FOMENTO	3.000,00
Total Subconcepto: 35200	**INTERESES DE DEMORA POR DEVOLUCION DE SUBVENCIONES**	**103.000,00**
19 0141 4502 35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ADMINISTRACIÓN GE	500,00
19 0153 4421 35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / INFRAESTRUCTURAS	8.000,00
19 0202 1601 35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ALCANTARILLADO	1.500,00
19 0901 4301 35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ADMÓN. GRAL DE CO	15.000,00
19 1003 3302 35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ADMINISTRACION GE	100,00
Total Subconcepto: 35202	**INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES**	**25.100,00**
19 0301 2310 35204	INTERESES DE DEMORA POR OTROS CONCEPTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRI	4.200,00
Total Subconcepto: 35204	**INTERESES DE DEMORA POR OTROS CONCEPTOS**	**4.200,00**
Total Concepto: 352	**INTERESES DE DEMORA**	**132.300,00**
19 0000 0111 35909	OTROS GASTOS FINANCIEROS / DEUDA PUBLICA	6.000,00
Total Subconcepto: 35909	**OTROS GASTOS FINANCIEROS**	**6.000,00**
Total Concepto: 359	**OTROS GASTOS FINANCIEROS**	**6.000,00**
Total Artículo: 35	**INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS**	**138.300,00**
Total Capítulo: 3	**GASTOS FINANCIEROS**	**772.300,00**
19 0732 3332 41200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. MUSEOS / EQUIPAMIENTOS CULTU	7.371.566,53
Total Subconcepto: 41200	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. MUSEOS**	**7.371.566,53**
Total Concepto: 412	**AL O.A. MUSEOS**	**7.371.566,53**
19 0731 3345 41400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO INSULAR DE MUSICA / PRO	6.134.667,65
Total Subconcepto: 41400	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO INSULAR DE MU**	**6.134.667,65**
Total Concepto: 414	**AL PATRONATO MUSICA**	**6.134.667,65**
19 0211 4521 41500	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL CONSEJO INS.DE AGUAS / RECURSOS H	4.247.535,90
Total Subconcepto: 41500	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL CONSEJO INS.DE AGUAS**	**4.247.535,90**
Total Concepto: 415	**AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS**	**4.247.535,90**
19 0303 2311 41600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMAR	78.395.731,00
19 0303 2317 41600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMAR	287.000,00
19 0303 2318 41600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMAR	73.747.818,48

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 42

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Subconcepto:			**41600**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS**	**152.430.549,48**
Total Concepto:			**416**	**AL INSTITUTO DE ATENCION SOCIAL Y SOCIOSANITARIA**	**152.430.549,48**
Total Artículo:			**41**	**A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL**	**170.184.319,56**
19	0721	3273	42111	A OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS (SUBVENCIONES) / FOMENTO DE LA C	20.000,00
Total Subconcepto:			**42111**	**A OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS (SUBVENCIONES)**	**20.000,00**
19	0702	4632	42121	A AGENCIAS ESTATALES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICAD	524.945,85
Total Subconcepto:			**42121**	**A AGENCIAS ESTATALES**	**524.945,85**
Total Concepto:			**421**	**A ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS DEL ESTADO**	**544.945,85**
19	0126	9315	42390	OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUBLICOS / POL	60.316,06
19	0702	4632	42390	OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUBLICOS / INV	879.271,00
Total Subconcepto:			**42390**	**OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUB**	**939.587,06**
Total Concepto:			**423**	**A SS MM ESTATALES, EE PP EMPRESARIALES Y OTROS ORG.PU**	**939.587,06**
Total Artículo:			**42**	**A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO**	**1.484.532,91**
19	0122	4331	44903	SUBVENCIONES CTES. A INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A / DESARRO	172.768,12
19	0501	4331	44903	SUBVENCIONES CTES. A INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A / DESARRO	1.355.000,00
19	0602	4191	44903	SUBVENCIONES CTES. A INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A / OTRAS AC	70.000,00
19	0713	1513	44903	SUBVENCIONES CTES. A INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A / URBANISM	135.001,01
Total Subconcepto:			**44903**	**SUBVENCIONES CTES. A INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A**	**1.732.769,13**
19	0503	4335	44904	SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A. / DESARROL	1.444.934,55
Total Subconcepto:			**44904**	**SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A.**	**1.444.934,55**
19	0301	2310	44905	SUBVENCIONES CTES. A SOC. INSULAR DE PROMC. MINUSVALIDO S.L / ASIS	1.895.303,49
Total Subconcepto:			**44905**	**SUBVENCIONES CTES. A SOC. INSULAR DE PROMC. MINUSVALID**	**1.895.303,49**
19	0721	3272	44907	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A. / FOMENTO DE LA C	860.280,00
19	0731	3342	44907	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A. / PROMOCIÓN CULT	8.004.781,65
Total Subconcepto:			**44907**	**SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A.**	**8.865.061,65**
19	0301	9241	44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	115.000,00
19	0702	4632	44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA	1.294.000,00
19	0731	3321	44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	62.000,00
19	0731	3343	44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / PROMOCIÓN CULTURAL	650.800,55
19	0741	3411	44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPOR	35.200,00
19	0741	3412	44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPOR	1.203.000,00
19	0741	3423	44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.332.403,81
19	0901	4322	44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTI	90.000,00
Total Subconcepto:			**44908**	**SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A.**	**5.782.404,36**
19	0153	4413	44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	40.745.068,45
19	0153	4414	44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	463.414,00
19	0153	4415	44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	52.556,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 43

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0153	4416	44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	5.623.824,28
19	0741	3412	44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	40.000,00
Total Subconcepto:			**44909**	**SUBVENCIONES CTES. A TITSA**	**46.924.862,73**
19	0153	4417	44930	SUBVENCIONES CTES. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A. / TRANSPORT	7.334.991,00
Total Subconcepto:			**44930**	**SUBVENCIONES CTES. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A.**	**7.334.991,00**
19	0153	4401	44931	SUBVENCIONES CTES. A ITER, S.A. / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANS	80.000,00
19	0161	4911	44931	SUBVENCIONES CTES. A ITER, S.A. / SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	53.000,00
19	0702	4632	44931	SUBVENCIONES CTES. A ITER, S.A. / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y	1.964.000,00
19	0711	9261	44931	SUBVENCIONES CTES. A ITER, S.A. / COMUNICACIONES INTERNAS	314.000,00
19	0731	3343	44931	SUBVENCIONES CTES. A ITER, S.A. / PROMOCIÓN CULTURAL	200.000,00
Total Subconcepto:			**44931**	**SUBVENCIONES CTES. A ITER, S.A.**	**2.611.000,00**
19	0602	4191	44933	SUBVENCIONES CTES. A PROMOCION EXTER. TENERIFE S.A. / OTRAS ACTU	30.000,00
19	0901	4322	44933	SUBVENCIONES CTES. A PROMOCION EXTER. TENERIFE S.A. / INFORMACIÓ	13.241.713,30
19	0911	4391	44933	SUBVENCIONES CTES. A PROMOCION EXTER. TENERIFE S.A. / OTRAS ACTU	320.000,00
Total Subconcepto:			**44933**	**SUBVENCIONES CTES. A PROMOCION EXTER. TENERIFE S.A.**	**13.591.713,30**
19	0602	4142	44934	SUBVENCIONES CTES. A CULTESA S.A. / DESARROLLO RURAL	4.028,84
19	0602	4192	44934	SUBVENCIONES CTES. A CULTESA S.A. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	25.000,00
19	0602	4199	44934	SUBVENCIONES CTES. A CULTESA S.A. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	13.460,34
Total Subconcepto:			**44934**	**SUBVENCIONES CTES. A CULTESA S.A.**	**42.489,18**
19	0702	4633	44935	SUBVENCIONES CORRIENTES PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO / INVE	5.237.811,12
Total Subconcepto:			**44935**	**SUBVENCIONES CORRIENTES PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGI**	**5.237.811,12**
19	0141	4531	44936	SUBVENCIONES CORRIENTES A INVOLCAN / CARRETERAS	161.208,31
19	0702	1351	44936	SUBVENCIONES CORRIENTES A INVOLCAN / PROTECCIÓN CIVIL	412.000,00
Total Subconcepto:			**44936**	**SUBVENCIONES CORRIENTES A INVOLCAN**	**573.208,31**
19	0603	4332	44959	SUBVENCIONES CTES. A MATADERO INSULAR DE TENERIFE, S.A. / DESARR	1.463.235,00
Total Subconcepto:			**44959**	**SUBVENCIONES CTES. A MATADERO INSULAR DE TENERIFE, S.A.**	**1.463.235,00**
19	0604	4190	44980	SUBVENCIONES CTES. A BALTEN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	1.325.000,00
Total Subconcepto:			**44980**	**SUBVENCIONES CTES. A BALTEN**	**1.325.000,00**
19	0721	3272	44981	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / FOMENTO	138.999,00
19	0731	3331	44981	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / EQUIPAMI	2.988.676,00
19	1003	3302	44981	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / ADMINIST	77.940,93
Total Subconcepto:			**44981**	**SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES**	**3.205.615,93**
19	0603	4197	44982	SUBVENCIONES A ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL / OTRAS ACTUACIONES	48.504,93
Total Subconcepto:			**44982**	**SUBVENCIONES A ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL**	**48.504,93**
Total Concepto:			**449**	**OTRAS SUBVENC. A ENTES PUBLICOS Y SS MM DE LA ENTIDAD L**	**102.078.904,68**
Total Artículo:			**44**	**A ENTES PUBLICOS Y SOC. MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCA**	**102.078.904,68**
19	1003	3302	45000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	45.574,95

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 44

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Subconcepto: 45000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**45.574,95**
Total Concepto: 450	**A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTON**	**45.574,95**
19 0153 4401 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / AD	7.000,00
19 0411 1727 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / PR	170.300,00
19 0501 4333 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / DE	84.746,00
19 0502 2412 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / FO	55.000,00
19 0702 4631 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / INV	76.638,00
19 0702 4632 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / INV	2.283.500,00
19 0713 1513 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / UR	6.500,00
19 0721 3273 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / FO	551.000,00
19 0741 3411 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / PR	20.000,00
19 0911 4391 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / OT	76.000,00
Total Subconcepto: 45390	**OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN.**	**3.330.684,00**
Total Concepto: 453	**A SS MM , EE PP EMPRESAR. Y OTROS ORG.PUBL. DEPEND. DE C**	**3.330.684,00**
Total Artículo: 45	**A COMUNIDADES AUTONOMAS**	**3.376.258,95**
19 0000 9422 46200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / TRANSFERENCIAS A E	162.927.640,00
19 0911 3275 46200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / FOMENTO DE LA CON	100,00
Total Subconcepto: 46200	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS**	**162.927.740,00**
19 0301 2310 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRI	203.674,00
19 0402 1726 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA	5.000,00
19 0411 1624 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y	698.761,73
19 0431 1351 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / PROTECCIÓN CIVIL	60.000,00
19 0501 4315 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / COMERCIO	56.317,22
19 0501 4333 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / DESARROLLO EMPRESA	75.000,00
19 0503 4335 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / DESARROLLO EMPRESA	35.000,00
19 0602 4141 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / DESARROLLO RURAL	4.600,00
19 0602 4198 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS ACTUACIONES E	9.626,18
19 0714 9221 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / COORDINACIÓN Y ORGA	644.820,00
19 0731 3321 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / BIBLIOTECAS Y ARCHIV	100.000,00
19 0731 3342 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN CULTURAL	546.298,00
19 0731 3343 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN CULTURAL	340.000,00
19 0741 3424 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPOR	20.000,00
19 0911 4391 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS ACTUACIONES S	100,00
19 1002 2314 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRI	310.000,00
Total Subconcepto: 46240	**SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS**	**3.109.197,13**
Total Concepto: 462	**A AYUNTAMIENTOS**	**166.036.937,13**
19 0431 1361 46701	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO DE BOMBEROS / S. DE PREVENCIÓN Y EX	5.514.175,50
Total Subconcepto: 46701	**TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO DE BOMBEROS**	**5.514.175,50**
19 0201 9321 46702	TRANSFERENCIAS A CONSORCIO DE TRIBUTOS / GESTIÓN DEL SISTEMA TRI	483.320,00
Total Subconcepto: 46702	**TRANSFERENCIAS A CONSORCIO DE TRIBUTOS**	**483.320,00**
19 0202 9433 46703	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO ISLA BAJA / TRANSFERENCIAS A OTRAS	128.994,00
Total Subconcepto: 46703	**TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO ISLA BAJA**	**128.994,00**
19 0901 4324 46709	TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN T	270.000,00
Total Subconcepto: 46709	**TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS**	**270.000,00**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 45

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0801	1511	46750	SUBVENCIONES AL CONSORCIO EL RINCÓN / URBANISMO: PLANEAMIENTO,	150.000,00
Total Subconcepto:			**46750**	**SUBVENCIONES AL CONSORCIO EL RINCÓN**	**150.000,00**
Total Concepto:			**467**	**APORTACIONES A CONSORCIOS**	**6.546.489,50**
Total Artículo:			**46**	**A ENTIDADES LOCALES**	**172.583.426,63**
19	0153	4413	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / TRANSPORTE DE VIAJEROS	90.000,00
19	0153	4415	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / TRANSPORTE DE VIAJEROS	200.000,00
19	0301	9241	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	65.000,00
19	0501	4333	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / DESARROLLO EMPRESARIAL	220.000,00
19	0602	4101	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	69.000,00
19	0602	4141	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / DESARROLLO RURAL	36.400,00
19	0702	4632	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y AP	76.000,00
19	0731	3343	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / PROMOCIÓN CULTURAL	445.000,00
19	1002	2314	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	50.000,00
Total Subconcepto:			**47900**	**A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS**	**1.251.400,00**
19	0602	4101	47950	A COOPERATIVAS Y S.A.T. / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	500,00
19	0602	4199	47950	A COOPERATIVAS Y S.A.T. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	175.000,00
Total Subconcepto:			**47950**	**A COOPERATIVAS Y S.A.T.**	**175.500,00**
Total Concepto:			**479**	**OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS**	**1.426.900,00**
Total Artículo:			**47**	**A EMPRESAS PRIVADAS**	**1.426.900,00**
19	0301	2310	48040	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / AS	103.674,00
19	0502	2412	48040	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / FO	1.000.000,00
19	0801	1511	48040	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / UR	2.110,00
Total Subconcepto:			**48040**	**SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES E**	**1.105.784,00**
Total Concepto:			**480**	**ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES**	**1.105.784,00**
19	0501	4931	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / PR	3.342,15
19	0503	4335	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / DE	6.600,00
19	0602	4141	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / DE	8.000,00
19	0602	4196	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / OT	38.700,00
19	0602	4198	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / OT	7.400,00
19	0721	3261	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / SE	7.844.250,41
19	0721	3262	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / SE	24.000,00
19	0721	3273	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / FO	53.149,98
Total Subconcepto:			**48140**	**SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES E**	**7.985.442,54**
Total Concepto:			**481**	**PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACION**	**7.985.442,54**
19	0702	4631	48201	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN ITB / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA	185.000,00
Total Subconcepto:			**48201**	**TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN ITB**	**185.000,00**
19	0501	4315	48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE / COMERCIO	125.000,00
19	0501	4333	48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE / DESARROLLO EMPRESARIAL	100.000,00
19	0502	2412	48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE / FOMENTO DEL EMPLEO	4.481.000,00
19	0911	4391	48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIA	300.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 46

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Subconcepto:			**48202**	**TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE**	**5.006.000,00**
19	0602	4141	48203	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN TENERIFE RURAL / DESARROLLO RURAL	316.726,31
19	0602	4191	48203	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN TENERIFE RURAL / OTRAS ACTUACIONES	100.000,00
Total Subconcepto:			**48203**	**TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN TENERIFE RURAL**	**416.726,31**
19	0301	2310	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / ASISTENCIA SOCIAL PRI	60.000,00
19	0301	9241	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / PARTICIPACIÓN CIUDAD	80.000,00
19	0401	1702	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / ADMINISTRACIÓN GENE	41.000,00
19	0501	9232	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / INFORMACIÓN BÁSICA Y	344.000,00
19	0502	2412	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / FOMENTO DEL EMPLEO	507.000,00
19	0602	4198	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / OTRAS ACTUACIONES E	10.000,00
19	0702	4632	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / INVESTIGACIÓN CIENTÍF	150.000,00
19	0721	3273	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / FOMENTO DE LA CONVI	290.200,00
19	0721	3274	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / FOMENTO DE LA CONVI	20.000,00
19	0801	1511	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / URBANISMO: PLANEAMI	15.000,00
19	0911	4391	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / OTRAS ACTUACIONES S	27.000,00
19	1003	3362	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / PROTECCIÓN Y GESTIÓ	60.000,00
Total Subconcepto:			**48250**	**TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES**	**1.604.200,00**
Total Concepto:			**482**	**A FUNDACIONES**	**7.211.926,31**
19	0101	2311	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIST	1.200,00
19	0122	9201	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADMI	122.700,20
19	0131	9262	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / COM	5.000,00
19	0202	1522	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / VIVIE	356.000,00
19	0301	2310	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIST	189.100,00
19	0301	9241	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PARTI	67.500,00
19	0304	2316	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIST	100.000,00
19	0304	2317	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIST	555.768,60
19	0401	1702	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADMI	5.680,00
19	0402	1724	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROT	41.000,00
19	0501	4315	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / COME	19.030,00
19	0501	4333	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / DESA	85.000,00
19	0501	4931	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROT	300,00
19	0501	9232	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / INFO	2.500,00
19	0502	2412	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / FOME	1.500.000,00
19	0503	4335	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / DESA	9.500,00
19	0602	4141	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / DESA	71.110,80
19	0602	4191	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRA	13.000,00
19	0602	4198	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRA	54.573,82
19	0603	4106	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADMI	400,00
19	0603	4151	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROT	100.000,00
19	0603	4195	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRA	518.800,00
19	0701	3413	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROM	150.000,00
19	0702	4911	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / SOCI	900.000,00
19	0713	1513	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / URBA	50.000,00
19	0714	9221	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / COOR	10.700,00
19	0714	9263	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / COM	80.000,00
19	0721	3273	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / FOME	60.000,00
19	0721	3274	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / FOME	105.000,00
19	0731	3342	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROM	144.000,00
19	0731	3343	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROM	470.000,00
19	0741	3411	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROM	2.289.250,00
19	0911	3275	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / FOME	18.000,00
19	0911	4391	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRA	8.000,00
19	1002	2314	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIST	150.000,00
Total Subconcepto:			**48940**	**SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC**	**8.253.113,42**
Total Concepto:			**489**	**OTRAS TRANSFERENCIAS**	**8.253.113,42**
Total Artículo:			**48**	**A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**	**24.556.266,27**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 47

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0401	1702	49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / ADMINISTRACIÓN GENERAL	660,00
19	0602	4199	49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / OTRAS ACTUACIONES EN AG	30.000,00
19	0801	1511	49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / URBANISMO: PLANEAMIENTO	25.000,00
19	0911	3275	49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / FOMENTO DE LA CONVIVENC	50,00
19	0911	4391	49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / OTRAS ACTUACIONES SECT	50,00
Total Subconcepto:			**49040**	**SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR)**	**55.760,00**
Total Concepto:			**490**	**AL EXTERIOR**	**55.760,00**
Total Artículo:			**49**	**AL EXTERIOR**	**55.760,00**
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**475.746.369,00**
19	0000	9291	50000	FONDO CONTINGENCIA / IMPREVISTOS, SITUACIONES TRANSITORIAS Y CO	6.644.750,00
Total Subconcepto:			**50000**	**FONDO CONTINGENCIA**	**6.644.750,00**
Total Concepto:			**500**	**FONDO CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**	**6.644.750,00**
Total Artículo:			**50**	**DOTACIÓN AL FONDO CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUE**	**6.644.750,00**
Total Capítulo:			**5**	**FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS**	**6.644.750,00**
19	0141	4531	60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	88.328,99
19	0141	4532	60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	429.858,27
19	0141	4536	60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	50.000,00
19	0142	1728	60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	20.000,00
19	0403	1725	60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	30.000,00
Total Subconcepto:			**60010**	**TERRENOS Y BIENES NATURALES**	**618.187,26**
Total Concepto:			**600**	**INVERSIONES EN TERRENOS**	**618.187,26**
19	0141	4531	60912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	2.323.455,16
19	0141	4532	60912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	3.602.467,50
19	0141	4536	60912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	238.532,93
19	0142	1728	60912	INFRAESTRUCTURAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	17.000,00
19	0601	4121	60912	INFRAESTRUCTURAS / MEJORA DE LAS ESTRUC. AGROPEC. Y DE LOS SISTE	1.259.124,90
19	0702	4632	60912	INFRAESTRUCTURAS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	552.500,00
Total Subconcepto:			**60912**	**INFRAESTRUCTURAS**	**7.993.080,49**
Total Concepto:			**609**	**OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAES. Y BIENES DEST. USO**	**7.993.080,49**
Total Artículo:			**60**	**INVERSION NUEVA EN INFRAES. Y BIENES DESTINADOS AL USO**	**8.611.267,75**
19	0153	4421	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	400.000,00
19	0402	1722	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	845.000,00
19	0402	1724	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	2.693.430,00
19	0402	1726	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	252.660,00
19	0403	1725	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	1.182.362,12
Total Subconcepto:			**61010**	**TERRENOS Y BIENES NATURALES**	**5.373.452,12**
Total Concepto:			**610**	**INVERSIONES EN TERRENOS**	**5.373.452,12**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 48

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0141	4531	61912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	3.815.169,93
19	0141	4532	61912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	12.150.289,22
19	0141	4533	61912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	1.339.696,02
19	0142	1728	61912	INFRAESTRUCTURAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	73.254,72
19	0142	4533	61912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	1.171.607,00
19	0402	1724	61912	INFRAESTRUCTURAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	50.000,00
19	0411	1623	61912	INFRAESTRUCTURAS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	131.000,00
Total Subconcepto:			**61912**	**INFRAESTRUCTURAS**	**18.731.016,89**
Total Concepto:			**619**	**OTRAS INVERSIONES REPOSIC.EN INFRAES.Y BIENES DEST.USO**	**18.731.016,89**
Total Artículo:			**61**	**INVERSIONES DE REPOSIC. DE INFRAEST. Y BIENES DEST. USO**	**24.104.469,01**
19	0601	4193	62110	TERRENOS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA	631.478,91
Total Subconcepto:			**62110**	**TERRENOS Y BIENES NATURALES**	**631.478,91**
Total Concepto:			**621**	**TERRENOS Y BIENES NATURALES**	**631.478,91**
19	0402	1722	62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	75.000,00
19	0402	1724	62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	350.438,67
19	0403	1725	62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	20.000,00
19	0411	1623	62210	CONSTRUCCIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	287.009,56
19	0411	1624	62210	CONSTRUCCIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	149.500,00
19	0601	4193	62210	CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	470.944,50
19	0602	4141	62210	CONSTRUCCIONES / DESARROLLO RURAL	25.000,00
19	0603	4151	62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS PES	15.000,00
19	0603	4195	62210	CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	232.800,00
19	0603	4332	62210	CONSTRUCCIONES / DESARROLLO EMPRESARIAL	155.000,00
19	0701	3413	62210	CONSTRUCCIONES / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	1.300.225,91
19	0702	4632	62210	CONSTRUCCIONES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	700.275,54
19	1003	3362	62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	400.000,00
Total Subconcepto:			**62210**	**CONSTRUCCIONES**	**4.181.194,18**
Total Concepto:			**622**	**EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES**	**4.181.194,18**
19	0141	4531	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / CARRETERAS	246.822,89
19	0141	4533	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / CARRETERAS	153.350,00
19	0402	1722	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	90.000,00
19	0402	1724	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	48.000,00
19	0403	1723	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	700,00
19	0403	1725	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	90.700,00
19	0602	4144	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / DESARROLLO RURAL	500,00
19	0602	4191	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	20.000,00
19	0602	4192	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	15.000,00
19	0602	4196	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	5.000,00
19	0602	4198	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	10.000,00
19	0711	9261	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / COMUNICACIONES INTERNAS	105.950,00
Total Subconcepto:			**62314**	**MAQUINARIA Y UTILLAJE**	**786.022,89**
19	0402	1722	62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / PROTECCIÓN Y MEJ	75.000,00
19	0411	1623	62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / RECOGIDA, GESTIÓN	5.419,55
19	0601	4193	62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / OTRAS ACTUACIONE	85.200,00
19	0602	4144	62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / DESARROLLO RURAL	15.000,00
19	0711	9261	62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / COMUNICACIONES I	15.455,56
Total Subconcepto:			**62315**	**INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES**	**196.075,11**
19	0602	4143	62350	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES EN MONTAJE / DESAR	121.833,90
19	0602	4144	62350	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES EN MONTAJE / DESAR	30.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 49

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Subconcepto:			**62350**	**INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES EN MONTA**	**151.833,90**
Total Concepto:			**623**	**MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE**	**1.133.931,90**
19	0125	9333	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	112.000,00
19	0133	9205	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.307,45
19	0141	4531	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / CARRETERAS	400.608,00
19	0401	1702	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AM	40.000,00
19	0402	1722	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	300.000,00
19	0411	1623	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE R	299.500,00
19	0601	4107	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	35.000,00
19	0602	4102	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	109.847,70
19	0602	4192	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	35.000,00
19	0602	4198	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	20.000,00
19	0603	4193	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	46.500,00
19	0603	4195	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	54.614,90
19	0701	4622	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACIONADO	19.000,00
19	0713	1513	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJ	18.000,00
19	0731	3301	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	17.000,00
19	0741	3401	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	18.307,45
19	0901	4301	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	21.962,25
19	1003	3302	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	36.614,90
Total Subconcepto:			**62400**	**ELEMENTOS DE TRANSPORTE**	**1.602.262,65**
Total Concepto:			**624**	**ELEMENTOS DE TRANSPORTE**	**1.602.262,65**
19	0101	9121	62500	MOBILIARIO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	6.000,00
19	0111	9203	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.000,00
19	0121	9312	62500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	5.000,00
19	0123	9313	62500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	400,00
19	0127	9314	62500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
19	0131	9201	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
19	0131	9202	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.692,55
19	0141	4502	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	16.050,00
19	0153	4401	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	1.000,00
19	0171	9208	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
19	0301	2310	62500	MOBILIARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	9.000,00
19	0401	1702	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	6.000,00
19	0401	1721	62500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.500,00
19	0402	1724	62500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.000,00
19	0403	1723	62500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3.000,00
19	0403	1725	62500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
19	0502	2412	62500	MOBILIARIO / FOMENTO DEL EMPLEO	5.000,00
19	0601	4193	62500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	10.000,00
19	0602	4144	62500	MOBILIARIO / DESARROLLO RURAL	1.500,00
19	0604	4105	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	2.000,00
19	0713	1513	62500	MOBILIARIO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISC. U	4.000,00
19	0731	3301	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	1.000,00
19	0731	3343	62500	MOBILIARIO / PROMOCIÓN CULTURAL	50.000,00
19	0801	1501	62500	MOBILIARIO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.000,00
19	0901	4301	62500	MOBILIARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	1.000,00
19	0911	4392	62500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.000,00
19	1001	3374	62500	MOBILIARIO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	20.000,00
19	1002	2312	62500	MOBILIARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	1.400,00
19	1003	3362	62500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍST	180.000,00
Total Subconcepto:			**62500**	**MOBILIARIO**	**341.542,55**
Total Concepto:			**625**	**MOBILIARIO**	**341.542,55**
19	0101	9121	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ÓRGANOS DE GOBIERNO	8.500,00
19	0111	9203	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
19	0121	9312	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	5.000,00
19	0123	9313	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	600,00
19	0124	9341	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE	1.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 50

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0161	9200	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.000,00
19	0171	9208	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
19	0301	2310	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASISTENCIA SOCIAL PRIMAR	3.000,00
19	0401	1702	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.000,00
19	0401	1721	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	3.732,22
19	0402	1724	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	2.000,00
19	0402	1726	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	5.000,00
19	0403	1725	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.600,00
19	0501	4395	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SECT	5.000,00
19	0502	2412	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / FOMENTO DEL EMPLEO	6.000,00
19	0601	4107	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
19	0602	4144	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / DESARROLLO RURAL	5.000,00
19	0711	9261	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COMUNICACIONES INTERNA	135.650,00
19	0713	1513	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / URBANISMO: PLANEAMIENT	181.000,00
19	0714	9263	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COMUNICACIONES INTERNA	8.025,00
19	0731	3301	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACION GENERAL	1.000,00
19	0731	3343	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROMOCIÓN CULTURAL	48.902,70
19	0741	3411	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROMOCIÓN Y FOMENTO DE	15.000,00
19	0801	1501	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y U	1.000,00
19	0901	4301	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMÓN. GRAL DE COMERCI	1.378,75
19	0911	4392	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SECT	3.000,00
Total Subconcepto:			**62600**	**EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION**	**468.388,67**
Total Concepto:			**626**	**EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION**	**468.388,67**
19	0152	1351	62700	PROYECTOS COMPLEJOS / PROTECCIÓN CIVIL	600.000,00
19	0153	4421	62700	PROYECTOS COMPLEJOS / INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	200.000,00
19	0601	4193	62700	PROYECTOS COMPLEJOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	16.050,00
19	0602	4141	62700	PROYECTOS COMPLEJOS / DESARROLLO RURAL	30.000,00
Total Subconcepto:			**62700**	**PROYECTOS COMPLEJOS**	**846.050,00**
19	0731	3334	62750	PROYECTOS COMPLEJOS EN MONTAJE / EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y M	782.069,00
Total Subconcepto:			**62750**	**PROYECTOS COMPLEJOS EN MONTAJE**	**782.069,00**
Total Concepto:			**627**	**PROYECTOS COMPLEJOS**	**1.628.119,00**
19	0125	9333	62900	OTRAS INVERSIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	406.000,00
19	0402	1722	62900	OTRAS INVERSIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	75.000,00
19	0411	1623	62900	OTRAS INVERSIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	415.000,00
19	0603	4195	62900	OTRAS INVERSIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	15.000,00
19	0741	3412	62900	OTRAS INVERSIONES / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	14.500,00
Total Subconcepto:			**62900**	**OTRAS INVERSIONES**	**925.500,00**
Total Concepto:			**629**	**OTRAS INVERS. NUEVAS ASOC. AL FUNC. OPERAT. DE LOS SERVI**	**925.500,00**
Total Artículo:			**62**	**INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SER**	**10.912.417,86**
19	0125	9333	63210	CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	6.122.310,17
19	0402	1722	63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	433.978,69
19	0403	1723	63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	330.698,28
19	0403	1725	63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	98.024,98
19	0403	1729	63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	15.000,00
19	0411	1623	63210	CONSTRUCCIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	545.796,56
19	0502	2412	63210	CONSTRUCCIONES / FOMENTO DEL EMPLEO	410.000,00
19	0601	4193	63210	CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	93.000,00
19	0721	3272	63210	CONSTRUCCIONES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	290.000,00
19	0731	3343	63210	CONSTRUCCIONES / PROMOCIÓN CULTURAL	200.000,00
19	0741	3423	63210	CONSTRUCCIONES / INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.233.951,00
19	1003	3362	63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	864.097,30

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 51

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Subconcepto:			**63210**	**CONSTRUCCIONES**	**10.636.856,98**
Total Concepto:			**632**	**EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES**	**10.636.856,98**
19	0411	1623	63315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / RECOGIDA, GESTIÓN	595.000,00
Total Subconcepto:			**63315**	**INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES**	**595.000,00**
Total Concepto:			**633**	**MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE**	**595.000,00**
Total Artículo:			**63**	**INVERSION DE REPOSIC. ASOC. AL FUNC. OPER. DE LOS SERVICI**	**11.231.856,98**
19	0141	4536	64090	OTRO INMOVILIZADO INTANGLIBLE / CARRETERAS	46.100,00
19	0402	1726	64090	OTRO INMOVILIZADO INTANGLIBLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	120.000,00
19	0801	1511	64090	OTRO INMOVILIZADO INTANGLIBLE / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN	548.495,60
Total Subconcepto:			**64090**	**OTRO INMOVILIZADO INTANGLIBLE**	**714.595,60**
Total Concepto:			**640**	**GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL**	**714.595,60**
19	0121	9312	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCA	260.000,00
19	0126	9315	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCA	1.000,00
19	0127	9314	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCA	100.000,00
19	0131	9201	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	343.955,18
19	0141	4531	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / CARRETERAS	65.000,00
19	0153	4401	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	1.000,00
19	0402	1724	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL M	34.070,00
19	0402	1726	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL M	100.000,00
19	0403	1725	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL M	137.412,90
19	0502	2412	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / FOMENTO DEL EMPLEO	20.000,00
19	0702	4632	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, T	374.607,00
19	0711	9261	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / COMUNICACIONES INTERNAS	208.690,00
19	0714	9263	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / COMUNICACIONES INTERNAS	32.100,00
19	1003	3302	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / ADMINISTRACION GENERAL DE	80.000,00
Total Subconcepto:			**64100**	**GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS**	**1.757.835,08**
Total Concepto:			**641**	**GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS**	**1.757.835,08**
Total Artículo:			**64**	**GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL**	**2.472.430,68**
19	0141	4532	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CARR	12.677.774,20
19	0141	4533	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CARR	8.055.694,94
19	0142	1728	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PROTE	2.300.136,16
19	0142	4533	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CARR	2.621.388,34
19	0152	3371	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INSTA	2.297.673,61
19	0152	4592	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTRAS	3.169.787,45
19	0153	4401	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / ADMIN	200.000,00
19	0153	4421	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFRA	1.106.421,24
19	0202	1602	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / ALCAN	9.243.482,42
19	0202	1611	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / ABAST	2.414.736,72
19	0202	1641	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CEME	596.021,11
19	0202	3333	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / EQUIP	25.680,00
19	0202	4592	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTRAS	1.365.649,89
19	0403	1723	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PROTE	3.796.163,44
19	0403	1725	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PROTE	2.140.000,00
19	0404	1720	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PROTE	3.122.629,00
19	0501	4315	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / COME	1.082.750,00
19	0501	4333	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / DESAR	2.464.912,25
19	0503	4335	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / DESAR	175.000,00
19	0601	4121	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / MEJO	2.284.946,24
19	0601	4193	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTRAS	15.515,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 52

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0702	4632	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INVES	1.695.855,48
19	0714	9221	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / COOR	66.469,55
19	0731	3341	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PROM	410.575,74
19	0741	3424	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INSTA	984.493,59
19	0741	3425	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INSTA	2.680.145,49
19	0741	3426	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INSTA	167.703,41
19	0741	3428	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INSTA	570.000,00
19	0801	4592	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTRAS	356.696,00
19	0901	4325	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFOR	1.409.797,69
19	0901	4326	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFOR	4.880.768,70
19	0901	4327	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFOR	5.912.499,01
19	1001	3371	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INSTA	284.067,05
Total Subconcepto:			**65000**	**INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILD**	**80.575.433,72**
Total Concepto:			**650**	**GTOS EN INVER GEST PARA OTROS ENTES PUB.CONST.POR LA E**	**80.575.433,72**
Total Artículo:			**65**	**INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES**	**80.575.433,72**
19	0122	4323	68210	CONSTRUCCIONES / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	1.432.800,00
Total Subconcepto:			**68210**	**CONSTRUCCIONES**	**1.432.800,00**
Total Concepto:			**682**	**EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES**	**1.432.800,00**
Total Artículo:			**68**	**GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES**	**1.432.800,00**
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**139.340.676,00**
19	0732	3332	71200	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL O.A. MUSEOS / EQUIPAMIENTOS CULTUR	704.782,41
Total Subconcepto:			**71200**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL O.A. MUSEOS**	**704.782,41**
Total Concepto:			**712**	**AL O.A. MUSEOS**	**704.782,41**
19	0731	3345	71400	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL PATRONATO DE MUSICA / PROMOCIÓN C	69.104,00
Total Subconcepto:			**71400**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL PATRONATO DE MUSICA**	**69.104,00**
Total Concepto:			**714**	**AL PATRONATO INSULAR DE MUSICA**	**69.104,00**
19	0211	4521	71500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS / RECURS	13.570.734,66
Total Subconcepto:			**71500**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS**	**13.570.734,66**
Total Concepto:			**715**	**AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS**	**13.570.734,66**
19	0303	2311	71600	TRANSF. DE CAPITAL AL INSTIT.ATENC.SOCIAL Y SOCIO-SANITARIO / ASISTE	30.300.000,00
Total Subconcepto:			**71600**	**TRANSF. DE CAPITAL AL INSTIT.ATENC.SOCIAL Y SOCIO-SANITAR**	**30.300.000,00**
Total Concepto:			**716**	**AL INSTITUTO DE ATENCION SOCIAL Y SOCIOSANITARIA**	**30.300.000,00**
Total Artículo:			**71**	**A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL**	**44.644.621,07**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 53

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0901	4326	72040	SUBVENCIONES DE CAPITAL A LA ADMON. GRAL DEL ESTADO / INFORMACIÓ	3.448.820,77
Total Subconcepto:			**72040**	**SUBVENCIONES DE CAPITAL A LA ADMON. GRAL DEL ESTADO**	**3.448.820,77**
Total Concepto:			**720**	**A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO**	**3.448.820,77**
19	0702	4632	72121	A AGENCIAS ESTATALES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICAD	39.000,00
Total Subconcepto:			**72121**	**A AGENCIAS ESTATALES**	**39.000,00**
Total Concepto:			**721**	**A ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS**	**39.000,00**
19	0702	4632	72390	OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUBLICOS / INV	871.000,00
19	0901	4326	72390	OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUBLICOS / INF	100.000,00
Total Subconcepto:			**72390**	**OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUB**	**971.000,00**
Total Concepto:			**723**	**A SS MM ESTATALES, EE PP EMPRESARIALES Y OTROS ORG.PU**	**971.000,00**
Total Artículo:			**72**	**A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO**	**4.458.820,77**
19	0503	4335	74045	SUBVENCIONES CAPIT. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A. / DESARROL	126.000,00
Total Subconcepto:			**74045**	**SUBVENCIONES CAPIT. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A.**	**126.000,00**
19	0301	2310	74046	SUBVENCIONES CAPIT. A SOC. INSULAR DE PROMC. MINUSVALIDO S.L / ASI	60.000,00
Total Subconcepto:			**74046**	**SUBVENCIONES CAPIT. A SOC. INSULAR DE PROMC. MINUSVALID**	**60.000,00**
19	0741	3423	74049	SUBVENCIONES CAPIT. A IDECO S.A. / INSTALACIONES DEPORTIVAS	640.000,00
Total Subconcepto:			**74049**	**SUBVENCIONES CAPIT. A IDECO S.A.**	**640.000,00**
19	0153	4416	74050	SUBVENCIONES CAPIT. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	814.242,61
19	0153	4421	74050	SUBVENCIONES CAPIT. A TITSA / INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	1.000.000,00
Total Subconcepto:			**74050**	**SUBVENCIONES CAPIT. A TITSA**	**1.814.242,61**
Total Concepto:			**740**	**A EMPRESAS DE LA ENTIDAD LOCAL (INTEGRAS)**	**2.640.242,61**
19	0153	4416	74141	SUBVENCIONES CAPIT. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A / TRANSPORT	381.168,63
Total Subconcepto:			**74141**	**SUBVENCIONES CAPIT. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A**	**381.168,63**
19	0702	4632	74142	SUBVENCIONES CAPIT. A ITER, S.A. / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA	235.000,00
19	0911	4391	74142	SUBVENCIONES CAPIT. A ITER, S.A. / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	50.000,00
Total Subconcepto:			**74142**	**SUBVENCIONES CAPIT. A ITER, S.A.**	**285.000,00**
19	0702	4633	74146	SUBVENCIONES CAPITAL A PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO / INVESTI	100.000,00
Total Subconcepto:			**74146**	**SUBVENCIONES CAPITAL A PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGIC**	**100.000,00**
19	0141	4531	74147	SUBVENCIONES CAPITAL A INVOLCAN / CARRETERAS	5.000,00
19	0702	1351	74147	SUBVENCIONES CAPITAL A INVOLCAN / PROTECCIÓN CIVIL	95.000,00
Total Subconcepto:			**74147**	**SUBVENCIONES CAPITAL A INVOLCAN**	**100.000,00**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 54

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0153	4401	74148	SUBVENCIONES CAPITAL A IMETISA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRAN	160.000,00
Total Subconcepto:			**74148**	**SUBVENCIONES CAPITAL A IMETISA**	**160.000,00**
Total Concepto:			**741**	**A EMPRESAS DE LA ENTIDAD LOCAL(MAYORITARIAS)**	**1.026.168,63**
19	0603	4332	74250	SUBVENCIONES MATADERO INSULAR DE TENERIFE, S.A. / DESARROLLO EM	50.000,00
Total Subconcepto:			**74250**	**SUBVENCIONES MATADERO INSULAR DE TENERIFE, S.A.**	**50.000,00**
Total Concepto:			**742**	**A EMPRESAS DE LA ENTIDAD LOCAL(MINORITARIAS)**	**50.000,00**
19	0711	9261	74301	TRANSFERENCIAS CAPITAL TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / COMU	60.000,00
19	0731	3331	74301	TRANSFERENCIAS CAPITAL TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / EQUIP	133.400,00
Total Subconcepto:			**74301**	**TRANSFERENCIAS CAPITAL TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ART**	**193.400,00**
19	0604	4190	74302	A BALTEN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	276.706,52
19	0711	9261	74302	A BALTEN / COMUNICACIONES INTERNAS	60.000,00
Total Subconcepto:			**74302**	**A BALTEN**	**336.706,52**
Total Concepto:			**743**	**A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD LOCAL**	**530.106,52**
Total Artículo:			**74**	**A ENTES PUBLICOS Y SOC. MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCA**	**4.246.517,76**
19	0713	1513	75040	SUBVENCIONES DE CAPITAL / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	9.500,00
Total Subconcepto:			**75040**	**SUBVENCIONES DE CAPITAL**	**9.500,00**
Total Concepto:			**750**	**A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTON**	**9.500,00**
19	0702	4631	75341	SUBVENCIONES A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA / INVESTIGACIÓN CIENTÍ	459.612,00
19	0741	3411	75341	SUBVENCIONES A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA / PROMOCIÓN Y FOMENT	50.000,00
Total Subconcepto:			**75341**	**SUBVENCIONES A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**	**509.612,00**
Total Concepto:			**753**	**A SS MM , EE PP EMPRESAR. Y OTROS ORG.PUBL. DEPEND. DE C**	**509.612,00**
Total Artículo:			**75**	**A COMUNIDADES AUTONOMAS**	**519.112,00**
19	0142	1728	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	14.000,00
19	0152	3371	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL	671.142,55
19	0152	3425	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	60.000,00
19	0202	1522	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / VIVIENDA	5.314.113,23
19	0202	1602	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / ALCANTARILLADO	543.632,91
19	0202	1641	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERA	830.519,20
19	0202	3333	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUS	25.000,00
19	0301	2310	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	690.000,00
19	0501	4315	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / COMERCIO	130.000,00
19	0601	4121	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / MEJORA DE LAS ESTRUC. AGROPEC.	817.068,34
19	0601	4123	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / MEJORA DE LAS ESTRUC. AGROPEC.	100.000,00
19	0601	4193	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	200.000,00
19	0603	4195	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	30.000,00
19	0731	3321	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	148.044,00
19	0731	3341	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN CULTURAL	3.435.295,96
19	0741	3422	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.000.000,00
19	0741	3424	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	500.000,00
19	0741	3425	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.064.240,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 55

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0741	3426	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	300.000,00
19	0741	3428	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	500.000,00
19	0901	4326	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTI	50.000,00
19	0901	4327	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTI	50.000,00
19	1001	3371	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL	287.913,65
19	1003	3363	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIM	660.000,00
Total Subconcepto:			**76240**	**SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS**	**17.420.969,84**
Total Concepto:			**762**	**A AYUNTAMIENTOS**	**17.420.969,84**
19	0431	1361	76701	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO DE BOMBEROS / S. DE PREVENCIÓN Y EX	928.442,56
19	0711	9261	76701	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO DE BOMBEROS / COMUNICACIONES INTE	40.000,00
Total Subconcepto:			**76701**	**TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO DE BOMBEROS**	**968.442,56**
19	0711	9261	76709	TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	15.000,00
19	0901	4324	76709	TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN T	445.081,00
Total Subconcepto:			**76709**	**TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS**	**460.081,00**
19	0711	9261	76742	SUBVENCIONES AL CONSORCIO DE TRIBUTOS / COMUNICACIONES INTERNA	25.000,00
Total Subconcepto:			**76742**	**SUBVENCIONES AL CONSORCIO DE TRIBUTOS**	**25.000,00**
Total Concepto:			**767**	**A CONSORCIOS**	**1.453.523,56**
Total Artículo:			**76**	**A ENTIDADES LOCALES**	**18.874.493,40**
19	0153	4421	77040	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / INFRAESTRUCTURAS DEL	460.000,00
19	0501	4333	77040	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / DESARROLLO EMPRESARI	150.000,00
19	0601	4121	77040	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / MEJORA DE LAS ESTRUC.	100.000,00
19	0601	4123	77040	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / MEJORA DE LAS ESTRUC.	100.000,00
19	0741	3423	77040	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / INSTALACIONES DEPORTI	2.767.500,00
Total Subconcepto:			**77040**	**SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS**	**3.577.500,00**
Total Concepto:			**770**	**A EMPRESAS PRIVADAS**	**3.577.500,00**
19	0601	4121	77140	SUBVENCIONES A COOPERATIVAS Y S.A.T. / MEJORA DE LAS ESTRUC. AGR	200.000,00
19	0601	4123	77140	SUBVENCIONES A COOPERATIVAS Y S.A.T. / MEJORA DE LAS ESTRUC. AGR	500.000,00
Total Subconcepto:			**77140**	**SUBVENCIONES A COOPERATIVAS Y S.A.T.**	**700.000,00**
Total Concepto:			**771**	**COOPERATIVAS Y SOC.AGRARIAS TRANSFORMACIÓN**	**700.000,00**
Total Artículo:			**77**	**A EMPRESAS PRIVADAS**	**4.277.500,00**
19	1003	3362	78040	SUBVENCIONES A FAMILIAS / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HI	100.500,00
19	1003	3363	78040	SUBVENCIONES A FAMILIAS / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HI	400.000,00
Total Subconcepto:			**78040**	**SUBVENCIONES A FAMILIAS**	**500.500,00**
Total Concepto:			**780**	**A FAMILIAS**	**500.500,00**
19	0602	4141	78203	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN TENERIFE RURAL / DESARROLLO RURAL	60.000,00
Total Subconcepto:			**78203**	**TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN TENERIFE RURAL**	**60.000,00**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 56

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0401	1702	78250	TRANSF./SUBVENC. A OTRAS FUNDACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	15.000,00
Total Subconcepto:			**78250**	**TRANSF./SUBVENC. A OTRAS FUNDACIONES**	**15.000,00**
Total Concepto:			**782**	**A FUNDACIONES**	**75.000,00**
19	0301	2310	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASISTENCI	115.000,00
19	0301	2315	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASISTENCI	300.000,00
19	0304	2316	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASISTENCI	100.000,00
19	0602	4199	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRAS AC	18.000,00
19	0603	4195	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRAS AC	300.000,00
19	0741	3411	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROMOCIÓ	50.000,00
19	0741	3423	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / INSTALACI	115.000,00
19	1003	3362	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROTECCI	60.000,00
19	1003	3363	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROTECCI	2.350.000,00
Total Subconcepto:			**78940**	**SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**	**3.408.000,00**
Total Concepto:			**789**	**A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**	**3.408.000,00**
Total Artículo:			**78**	**A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**	**3.983.500,00**
19	0701	4632	79040	SUBVENCIONES AL EXTERIOR / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APL	8.000,00
Total Subconcepto:			**79040**	**SUBVENCIONES AL EXTERIOR**	**8.000,00**
Total Concepto:			**790**	**AL EXTERIOR**	**8.000,00**
Total Artículo:			**79**	**AL EXTERIOR**	**8.000,00**
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**81.012.565,00**
19	0000	9201	83000	AL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.800.000,00
Total Subconcepto:			**83000**	**AL PERSONAL**	**1.800.000,00**
Total Concepto:			**830**	**PRESTAMOS A CORTO PLAZO**	**1.800.000,00**
Total Artículo:			**83**	**CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO**	**1.800.000,00**
Total Capítulo:			**8**	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**1.800.000,00**
19	0000	0111	91101	AMORT.POR VTO.PRESTAMOS A MEDIO Y L.P. DE ENTES DEL SEC. PÚB / DE	607.014,12
Total Subconcepto:			**91101**	**AMORT.POR VTO.PRESTAMOS A MEDIO Y L.P. DE ENTES DEL SE**	**607.014,12**
Total Concepto:			**911**	**AMORTIZACION DE PRESTAMOS A L.P. DE ENTES DEL SECTOR P**	**607.014,12**
19	0000	0111	91302	AMORT.POR VTO.DEUDAS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITO / D	13.071.770,88
Total Subconcepto:			**91302**	**AMORT.POR VTO.DEUDAS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE C**	**13.071.770,88**
Total Concepto:			**913**	**AMORTIZACION DE PRESTAMOS A L.P. DE ENTES FUERA DEL SE**	**13.071.770,88**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoe
Página: 57

Aplicación del Gasto		Descripción	Importe
Total Artículo:	**91**	**AMORTIZACION DE PRESTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS**	**13.678.785,00**
Total Capítulo:	**9**	**PASIVOS FINANCIEROS**	**13.678.785,00**
TOTAL GENERAL:			**884.119.000,00**

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVI.

Listados del Presupuesto

b.

Presupuesto de Gastos por Código Orgánico

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 1

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0000				**DIVERSAS AREAS**	
19	0000	0111	31005	INTERESES DE DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO / DEUDA PUBLICA	634.000,00
19	0000	0111	35909	OTROS GASTOS FINANCIEROS / DEUDA PUBLICA	6.000,00
Total Capítulo:			**3**	**GASTOS FINANCIEROS**	**640.000,00**
19	0000	0111	91101	AMORT.POR VTO.PRESTAMOS A MEDIO Y L.P. DE ENTES DEL SEC. PÚB / D	607.014,12
19	0000	0111	91302	AMORT.POR VTO.DEUDAS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITO /	13.071.770,88
Total Capítulo:			**9**	**PASIVOS FINANCIEROS**	**13.678.785,00**
Total Programa:			**0111**	**DEUDA PUBLICA**	**14.318.785,00**
19	0000	2111	12700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES / PENSIONES	36.584,55
19	0000	2111	13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES / PENSIONES	28.109,62
19	0000	2111	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL / PENSIONES	220.000,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**284.694,17**
Total Programa:			**2111**	**PENSIONES**	**284.694,17**
19	0000	2211	16008	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA / OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A FAVOR	250.000,00
19	0000	2211	16102	INDEMNIZAC. POR JUBILAC. ANTICIPADAS AL PERSONAL FUNCIONARIO / O	77.015,00
19	0000	2211	16104	INDEMNIZAC. AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS /	77.015,00
19	0000	2211	16107	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA A PENSIONISTAS / OTRAS PRESTAC.	5.000,00
19	0000	2211	16204	ACCION SOCIAL / OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A FAVOR DE EMPLEADOS	60.000,00
19	0000	2211	16205	SEGUROS / OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A FAVOR DE EMPLEADOS	916.525,00
19	0000	2211	16206	SUBSIDIO DE ESTUDIOS / OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A FAVOR DE EMPLEA	541.226,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.926.781,00**
Total Programa:			**2211**	**OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A FAVOR DE EMPLEADOS**	**1.926.781,00**
19	0000	9122	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	566.400,00
19	0000	9122	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBI	60.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**626.400,00**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**626.400,00**
19	0000	9201	12409	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
19	0000	9201	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / ADMINISTRACIÓN	549.201,68
19	0000	9201	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.676.235,07
19	0000	9201	15001	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.727.275,53
19	0000	9201	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	792.991,49
19	0000	9201	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	155.798,32
19	0000	9201	16205	SEGUROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	110.874,75
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**6.013.376,84**
19	0000	9201	83000	AL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.800.000,00
Total Capítulo:			**8**	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**1.800.000,00**
Total Programa:			**9201**	**RÉGIMEN INTERIOR**	**7.813.376,84**
19	0000	9291	50000	FONDO CONTINGENCIA / IMPREVISTOS, SITUACIONES TRANSITORIAS Y CO	6.644.750,00
Total Capítulo:			**5**	**FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS**	**6.644.750,00**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 2

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Programa:		**9291**		**IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADOS**	**6.644.750,00**
19	0000	9422	46200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / TRANSFERENCIAS A	162.927.640,00
Total Capítulo:		**4**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**162.927.640,00**
Total Programa:		**9422**		**CARTA MUNICIPAL**	**162.927.640,00**
19	0000	9432	35200	INTERESES DE DEMORA POR DEVOLUCION DE SUBVENCIONES / TRANSFE	100.000,00
Total Capítulo:		**3**		**GASTOS FINANCIEROS**	**100.000,00**
Total Programa:		**9432**		**DEVOLUCIÓN DE SUBVENCIONES A ADMONES.PÚBLICAS**	**100.000,00**
Total Orgánico:		**0000**		**DIVERSAS AREAS**	**194.642.427,01**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 3

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0101				**GABINETE DE LA PRESIDENCIA**	
19	0101	2311	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	60.000,00
Total Capítulo:		**2**		**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**60.000,00**
19	0101	2311	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIS	1.200,00
Total Capítulo:		**4**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.200,00**
Total Programa:		**2311**		**ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO-SANITARIA**	**61.200,00**
19	0101	9121	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ÓRGANOS DE GOBIERNO	115.589,16
19	0101	9121	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ÓRGANOS DE GOBIERNO	12.943,20
19	0101	9121	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ÓRGANOS DE GOBIERNO	94.459,92
19	0101	9121	12006	TRIENIOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	18.013,00
19	0101	9121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	90.848,76
19	0101	9121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	159.890,40
19	0101	9121	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	77.235,60
19	0101	9121	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.200,00
19	0101	9121	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	5.800,00
19	0101	9121	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	150.622,89
19	0101	9121	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ÓRGANOS DE GOBI	200,00
Total Capítulo:		**1**		**GASTOS DE PERSONAL**	**726.802,93**
19	0101	9121	20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / ÓRGANOS DE GO	100,00
19	0101	9121	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ÓRGANOS DE GOBI	150,00
19	0101	9121	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ÓRGANOS DE GOBIERNO	6.000,00
19	0101	9121	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ÓRGANOS DE GOBIERNO	7.200,00
19	0101	9121	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ÓRGANOS DE GOBIERNO	6.000,00
19	0101	9121	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ÓRGANOS DE GO	53.000,00
19	0101	9121	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ÓRGANOS DE GOBIERNO	6.000,00
19	0101	9121	22101	AGUA / ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.480,00
19	0101	9121	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	17.000,00
19	0101	9121	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	500,00
19	0101	9121	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	400,00
19	0101	9121	22199	OTROS SUMINISTROS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	29.000,00
19	0101	9121	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	100,00
19	0101	9121	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ÓRGANOS DE GOBI	130.000,00
19	0101	9121	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ÓRGANOS DE GOBIERNO	103.000,00
19	0101	9121	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	700,00
19	0101	9121	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	200,00
19	0101	9121	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	5.000,00
19	0101	9121	22705	PROCESOS ELECTORALES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	60.000,00
19	0101	9121	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	198.735,72
19	0101	9121	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	56.769,81
19	0101	9121	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBI	5.000,00
19	0101	9121	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	5.000,00
19	0101	9121	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.500,00
19	0101	9121	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBI	8.000,00
19	0101	9121	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	4.000,00
19	0101	9121	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.050,00
19	0101	9121	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBI	500,00
Total Capítulo:		**2**		**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**709.385,53**
19	0101	9121	62500	MOBILIARIO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	6.000,00
19	0101	9121	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ÓRGANOS DE GOBIERNO	8.500,00
Total Capítulo:		**6**		**INVERSIONES REALES**	**14.500,00**
Total Programa:		**9121**		**GASTOS COMUNES (GABINETE PRESIDENCIA)**	**1.450.688,46**
19	0101	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.202,40
19	0101	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	61.537,28

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 4

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0101	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	22.443,12
19	0101	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	45.310,20
19	0101	9122	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	418.014,72
19	0101	9122	11001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	508.245,24
19	0101	9122	11002	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.394,00
19	0101	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	318.588,72
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.443.735,68**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**1.443.735,68**
Total Orgánico:			**0101**	**GABINETE DE LA PRESIDENCIA**	**2.955.624,14**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 5

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0111				**SECRETARÍA**	
19	0111	9203	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	166.441,34
19	0111	9203	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.666,96
19	0111	9203	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	87.855,21
19	0111	9203	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	40.306,85
19	0111	9203	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	124.170,96
19	0111	9203	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	243.103,80
19	0111	9203	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	32.556,24
19	0111	9203	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	19.845,48
19	0111	9203	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
19	0111	9203	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	34.125,36
19	0111	9203	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
19	0111	9203	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	171.322,65
19	0111	9203	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	400,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**932.994,85**
19	0111	9203	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.031,00
19	0111	9203	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	1.000,00
19	0111	9203	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.000,00
19	0111	9203	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	5.000,00
19	0111	9203	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.000,00
19	0111	9203	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
19	0111	9203	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
19	0111	9203	22300	TRANSPORTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
19	0111	9203	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
19	0111	9203	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.500,00
19	0111	9203	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
19	0111	9203	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.450,00
19	0111	9203	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.000,00
19	0111	9203	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	1.500,00
19	0111	9203	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
19	0111	9203	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**61.981,00**
19	0111	9203	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.000,00
19	0111	9203	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	5.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**11.000,00**
Total Programa:			**9203**	**GASTOS COMUNES (SECRETARÍA)**	**1.005.975,85**
Total Orgánico:			**0111**	**SECRETARÍA**	**1.005.975,85**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 6

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0121				**PRESUPUESTOS Y GASTO PÚBLICO**	
19	0121	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	26.868,84
19	0121	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	51.790,20
19	0121	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	11.502,48
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**90.161,52**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**90.161,52**
19	0121	9311	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	79.827,96
19	0121	9311	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	35.424,81
19	0121	9311	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	10.817,52
19	0121	9311	12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	22.220,62
19	0121	9311	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	55.338,36
19	0121	9311	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	107.850,60
19	0121	9311	12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	13.227,36
19	0121	9311	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	10.000,00
19	0121	9311	16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	74.635,56
19	0121	9311	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMI	400,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**409.742,79**
19	0121	9311	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
19	0121	9311	21500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	5.000,00
19	0121	9311	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FI	5.500,00
19	0121	9311	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	7.500,00
19	0121	9311	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓ	1.000,00
19	0121	9311	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	10.000,00
19	0121	9311	22201	POSTALES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
19	0121	9311	22300	TRANSPORTES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
19	0121	9311	22500	TRIBUTOS ESTATALES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	14.700,00
19	0121	9311	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
19	0121	9311	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
19	0121	9311	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.000,00
19	0121	9311	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	8.000,00
19	0121	9311	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	8.000,00
19	0121	9311	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	15.000,00
19	0121	9311	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	16.000,00
19	0121	9311	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / POLÍTICA ECONÓMI	7.000,00
19	0121	9311	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
19	0121	9311	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / POLÍTICA ECONÓMI	7.000,00
19	0121	9311	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**121.700,00**
Total Programa:			**9311**	**PRESUPUESTOS Y GASTO PÚBLICO**	**531.442,79**
19	0121	9312	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FI	307.406,98
19	0121	9312	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	35.000,00
19	0121	9312	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	18.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**360.406,98**
19	0121	9312	62500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	5.000,00
19	0121	9312	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FI	5.000,00
19	0121	9312	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	260.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**270.000,00**
Total Programa:			**9312**	**SISTEMA INFORMACIÓN ECONÓMICO-CONTABLE**	**630.406,98**
Total Orgánico:			**0121**	**PRESUPUESTOS Y GASTO PÚBLICO**	**1.252.011,29**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 7

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0122				**HACIENDA Y PATRIMONIO**	
19	0122	4323	68210	CONSTRUCCIONES / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	1.432.800,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**1.432.800,00**
Total Programa:			**4323**	**REFORMA Y MANTENIMIENTO HOTEL MENCEY**	**1.432.800,00**
19	0122	4331	44903	SUBVENCIONES CTES. A INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A / DESARR	172.768,12
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**172.768,12**
Total Programa:			**4331**	**INSTITUCIÓN FERIAL**	**172.768,12**
19	0122	9201	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINIST	35.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**35.000,00**
19	0122	9201	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADM	122.700,20
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**122.700,20**
Total Programa:			**9201**	**RÉGIMEN INTERIOR**	**157.700,20**
19	0122	9332	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	117.331,23
19	0122	9332	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	17.436,60
19	0122	9332	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	13.257,48
19	0122	9332	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	31.674,09
19	0122	9332	12006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	25.346,85
19	0122	9332	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	78.203,40
19	0122	9332	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	141.354,12
19	0122	9332	12103	OTROS COMPLEMENTOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	19.410,36
19	0122	9332	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	10.860,97
19	0122	9332	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
19	0122	9332	13002	OTRAS REMUNERACIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	12.053,52
19	0122	9332	13006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.139,00
19	0122	9332	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
19	0122	9332	16000	SEGURIDAD SOCIAL / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	117.509,59
19	0122	9332	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / GESTIÓN DEL PATR	300,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**587.077,21**
19	0122	9332	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GES	3.000,00
19	0122	9332	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
19	0122	9332	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	5.000,00
19	0122	9332	21500	MOBILIARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	4.000,00
19	0122	9332	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.000,00
19	0122	9332	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.000,00
19	0122	9332	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / GESTIÓN DEL PAT	2.000,00
19	0122	9332	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
19	0122	9332	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
19	0122	9332	22300	TRANSPORTES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
19	0122	9332	22400	DE EDIFICIOS Y LOCALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	190.000,00
19	0122	9332	22401	DE VEHICULOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100.000,00
19	0122	9332	22408	DE OTRO INMOVILIZADO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	8.000,00
19	0122	9332	22409	OTROS RIESGOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	400.000,00
19	0122	9332	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.500.000,00
19	0122	9332	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	20.000,00
19	0122	9332	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	168.583,49
19	0122	9332	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	20.000,00
19	0122	9332	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
19	0122	9332	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**2.437.583,49**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 8

Aplicación del Gasto		Descripción	Importe
Total Programa:	**9332**	**HACIENDA Y PATRIMONIO**	**3.024.660,70**
Total Orgánico:	**0122**	**HACIENDA Y PATRIMONIO**	**4.787.929,02**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 9

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0123				**INTERVENCIÓN GENERAL**	
19	0123	9313	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	394.715,15
19	0123	9313	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	33.726,74
19	0123	9313	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	24.952,56
19	0123	9313	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	119.354,05
19	0123	9313	12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	72.221,24
19	0123	9313	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	247.029,12
19	0123	9313	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	464.587,20
19	0123	9313	12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	67.698,00
19	0123	9313	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	100,00
19	0123	9313	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	3.000,00
19	0123	9313	16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	346.806,79
19	0123	9313	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMI	700,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.774.890,85**
19	0123	9313	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FI	6.000,00
19	0123	9313	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
19	0123	9313	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓ	4.000,00
19	0123	9313	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	4.500,00
19	0123	9313	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
19	0123	9313	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	232.993,00
19	0123	9313	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.600,00
19	0123	9313	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**257.593,00**
19	0123	9313	62500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	400,00
19	0123	9313	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FI	600,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**1.000,00**
Total Programa:			**9313**	**GASTOS COMUNES (INTERVENCIÓN)**	**2.033.483,85**
Total Orgánico:			**0123**	**INTERVENCIÓN GENERAL**	**2.033.483,85**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 10

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0124				**TESORERÍA**	
19	0124	9341	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	137.804,60
19	0124	9341	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	25.709,01
19	0124	9341	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	42.748,17
19	0124	9341	12006	TRIENIOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	32.665,61
19	0124	9341	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	90.870,96
19	0124	9341	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	153.354,00
19	0124	9341	12103	OTROS COMPLEMENTOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	24.345,84
19	0124	9341	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y D	2.400,00
19	0124	9341	16000	SEGURIDAD SOCIAL / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	126.769,89
19	0124	9341	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / GESTIÓN DE LA DE	400,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**637.068,08**
19	0124	9341	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DE LA DEUDA Y D	9.206,83
19	0124	9341	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORE	5.000,00
19	0124	9341	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / GESTIÓN DE LA D	2.000,00
19	0124	9341	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DE LA DEUDA Y D	30.053,54
19	0124	9341	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA T	100,00
19	0124	9341	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA	900,00
19	0124	9341	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	100,00
19	0124	9341	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESO	20.000,00
19	0124	9341	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	12.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**79.360,37**
19	0124	9341	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DE LA DEUDA Y D	1.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**1.000,00**
Total Programa:			**9341**	**GASTOS COMUNES (TESORERÍA)**	**717.428,45**
19	0124	9342	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESO	4.500,00
19	0124	9342	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORER	2.500,00
19	0124	9342	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORER	2.500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**9.500,00**
Total Programa:			**9342**	**COOPERACION FINANCIERA CON AYUNTAMIENTOS**	**9.500,00**
Total Orgánico:			**0124**	**TESORERÍA**	**726.928,45**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 11

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0125				**SERV.TECNICO PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO**	
19	0125	9331	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	58.253,16
19	0125	9331	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	102.425,79
19	0125	9331	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	12.815,80
19	0125	9331	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	21.433,43
19	0125	9331	12006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	26.067,64
19	0125	9331	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	80.618,40
19	0125	9331	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	146.817,60
19	0125	9331	12103	OTROS COMPLEMENTOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	20.703,48
19	0125	9331	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	129.333,12
19	0125	9331	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
19	0125	9331	13002	OTRAS REMUNERACIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	151.204,56
19	0125	9331	13006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	9.605,50
19	0125	9331	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	200,00
19	0125	9331	16000	SEGURIDAD SOCIAL / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	243.224,55
19	0125	9331	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / GESTIÓN DEL PATR	300,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.003.103,03**
19	0125	9331	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GES	1.284,00
19	0125	9331	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.500,00
19	0125	9331	21500	MOBILIARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
19	0125	9331	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.440,00
19	0125	9331	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	600,00
19	0125	9331	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / GESTIÓN DEL PAT	100,00
19	0125	9331	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.000,00
19	0125	9331	22100	ENERGIA ELECTRICA / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.685.000,00
19	0125	9331	22101	AGUA / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	250,00
19	0125	9331	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.860,00
19	0125	9331	22104	VESTUARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.600,00
19	0125	9331	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
19	0125	9331	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / GE	126,00
19	0125	9331	22199	OTROS SUMINISTROS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
19	0125	9331	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
19	0125	9331	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	500,00
19	0125	9331	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	500,00
19	0125	9331	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.702.360,00**
Total Programa:			**9331**	**GASTOS COMUNES (S.T. PATRIMONIO Y MTO.)**	**2.705.463,03**
19	0125	9333	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIM	4.517,92
19	0125	9333	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	213.732,34
19	0125	9333	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / GESTIÓN DEL PATRI	35.637,34
19	0125	9333	21500	MOBILIARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
19	0125	9333	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	28.198,09
19	0125	9333	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	3.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**286.085,69**
19	0125	9333	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	112.000,00
19	0125	9333	62900	OTRAS INVERSIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	406.000,00
19	0125	9333	63210	CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	6.122.310,17
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**6.640.310,17**
Total Programa:			**9333**	**CONSTRUC., MEJORA Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS OFICIALES**	**6.926.395,86**
Total Orgánico:			**0125**	**SERV.TECNICO PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO**	**9.631.858,89**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 12

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0126				**SERV. SECTOR PÚBLICO INSULAR**	
19	0126	9315	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	58.119,64
19	0126	9315	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	12.459,66
19	0126	9315	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	10.743,84
19	0126	9315	12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	6.977,90
19	0126	9315	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	34.725,00
19	0126	9315	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	63.101,40
19	0126	9315	12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	9.037,56
19	0126	9315	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	3.000,00
19	0126	9315	16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	51.396,28
19	0126	9315	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMI	200,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**249.761,28**
19	0126	9315	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	200,00
19	0126	9315	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓ	16.500,00
19	0126	9315	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	200,00
19	0126	9315	22201	POSTALES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	100,00
19	0126	9315	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
19	0126	9315	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	5.000,00
19	0126	9315	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
19	0126	9315	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	20.000,00
19	0126	9315	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	35.000,00
19	0126	9315	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
19	0126	9315	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**80.000,00**
19	0126	9315	42390	OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUBLICOS / P	60.316,06
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**60.316,06**
19	0126	9315	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	1.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**1.000,00**
Total Programa:			**9315**	**GASTOS COMUNES (SECTOR PÚBLICO INSULAR)**	**391.077,34**
Total Orgánico:			**0126**	**SERV. SECTOR PÚBLICO INSULAR**	**391.077,34**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 13

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0127				**CONTABILIDAD**	
19	0127	9314	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	100.920,12
19	0127	9314	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	16.802,04
19	0127	9314	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	25.635,60
19	0127	9314	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	32.098,48
19	0127	9314	12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	23.695,89
19	0127	9314	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	77.257,44
19	0127	9314	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	144.052,20
19	0127	9314	12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	20.631,60
19	0127	9314	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	12.746,28
19	0127	9314	13002	OTRAS REMUNERACIONES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	12.391,08
19	0127	9314	13006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	4.591,44
19	0127	9314	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	1.200,00
19	0127	9314	16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	115.940,06
19	0127	9314	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMI	300,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**588.262,23**
19	0127	9314	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FI	1.000,00
19	0127	9314	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
19	0127	9314	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓ	1.300,00
19	0127	9314	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	1.000,00
19	0127	9314	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
19	0127	9314	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	100,00
19	0127	9314	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	750,00
19	0127	9314	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	750,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**6.400,00**
19	0127	9314	62500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
19	0127	9314	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	100.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**101.000,00**
Total Programa:			**9314**	**GASTOS COMUNES (CONTABILIDAD)**	**695.662,23**
Total Orgánico:			**0127**	**CONTABILIDAD**	**695.662,23**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 14

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0131				**PERSONAL**	
19	0131	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EM	1.809.281,71
19	0131	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	556.164,26
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.365.445,97**
Total Programa:			**2411**	**EMPLEO**	**2.365.445,97**
19	0131	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	26.397,60
19	0131	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	45.310,20
19	0131	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	11.502,48
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**83.210,28**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**83.210,28**
19	0131	9201	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINIST	311.862,80
19	0131	9201	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.315,25
19	0131	9201	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN G	668,00
19	0131	9201	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	145.883,77
19	0131	9201	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
19	0131	9201	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	5.111,20
19	0131	9201	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
19	0131	9201	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	34.320,00
19	0131	9201	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
19	0131	9201	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.200,00
19	0131	9201	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / AD	60,00
19	0131	9201	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
19	0131	9201	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
19	0131	9201	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
19	0131	9201	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
19	0131	9201	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	700,00
19	0131	9201	22700	LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	757.700,42
19	0131	9201	22701	SEGURIDAD / ADMINISTRACIÓN GENERAL	759.688,35
19	0131	9201	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	281.000,00
19	0131	9201	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / ADMINISTRACIÓN GENERAL	65.491,42
19	0131	9201	22716	ENCARGOS A SINPROMI / ADMINISTRACIÓN GENERAL	8.243,81
19	0131	9201	22718	ENCARGOS A IDECO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	437.100,65
19	0131	9201	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**2.827.045,67**
19	0131	9201	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
19	0131	9201	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	343.955,18
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**346.955,18**
Total Programa:			**9201**	**RÉGIMEN INTERIOR**	**3.174.000,85**
19	0131	9202	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	227.387,05
19	0131	9202	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	103.795,90
19	0131	9202	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	24.576,09
19	0131	9202	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	236.018,45
19	0131	9202	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	59.010,90
19	0131	9202	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	245.728,34
19	0131	9202	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	429.324,48
19	0131	9202	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	64.886,33
19	0131	9202	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	40.611,85
19	0131	9202	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
19	0131	9202	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	53.260,32
19	0131	9202	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.470,60
19	0131	9202	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	800,00
19	0131	9202	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	409.672,23
19	0131	9202	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	800,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 15

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.906.842,54**
19	0131	9202	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	21.340,98
19	0131	9202	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.000,00
19	0131	9202	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	2.700,00
19	0131	9202	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
19	0131	9202	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
19	0131	9202	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN G	1.500,00
19	0131	9202	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
19	0131	9202	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
19	0131	9202	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
19	0131	9202	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.028,66
19	0131	9202	22705	PROCESOS ELECTORALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
19	0131	9202	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	100,00
19	0131	9202	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	100,00
19	0131	9202	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	900,00
19	0131	9202	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
19	0131	9202	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	100,00
19	0131	9202	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	900,00
19	0131	9202	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.250,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**40.419,64**
19	0131	9202	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.692,55
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**1.692,55**
Total Programa:			**9202**	**GASTOS COMUNES (PERSONAL)**	**1.948.954,73**
19	0131	9209	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	36.241,68
19	0131	9209	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	96.158,40
19	0131	9209	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.419,20
19	0131	9209	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	52.631,16
19	0131	9209	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	90.504,00
19	0131	9209	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	17.973,84
19	0131	9209	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.011,80
19	0131	9209	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.087,80
19	0131	9209	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.008,80
19	0131	9209	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	99.321,92
19	0131	9209	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	100,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**425.458,60**
Total Programa:			**9209**	**APOYO A LAS AREAS**	**425.458,60**
19	0131	9262	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	10.743,84
19	0131	9262	12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	892,80
19	0131	9262	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	4.358,76
19	0131	9262	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	7.039,20
19	0131	9262	12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	1.187,04
19	0131	9262	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / COMUNICACIONES INTERNAS	35.399,52
19	0131	9262	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
19	0131	9262	13002	OTRAS REMUNERACIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	50.696,16
19	0131	9262	13006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	10.219,13
19	0131	9262	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNA	100,00
19	0131	9262	16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	35.723,88
19	0131	9262	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES	100,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**156.560,33**
19	0131	9262	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
19	0131	9262	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNA	100,00
19	0131	9262	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / COMUNICACIONES INTERNAS	34.000,00
19	0131	9262	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / COMUNICACIONES INTERNAS	19.400,00
19	0131	9262	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	100,00
19	0131	9262	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
19	0131	9262	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	50,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 16

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Capítulo:		**2**		**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**53.850,00**
19	0131	9262	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / CO	5.000,00
Total Capítulo:		**4**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5.000,00**
Total Programa:		**9262**		**CALIDAD Y ATENCIÓN AL EMPLEADO**	**215.410,33**
Total Orgánico:		**0131**		**PERSONAL**	**8.212.480,76**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 17

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0132				**DEFENSA JURIDICA Y COOPERACIÓN JURÍDICA MUNICIPAL**	
19	0132	9208	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	178.888,44
19	0132	9208	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	64.304,04
19	0132	9208	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	33.403,52
19	0132	9208	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	110.548,32
19	0132	9208	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	193.075,20
19	0132	9208	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	41.437,80
19	0132	9208	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
19	0132	9208	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	142.942,20
19	0132	9208	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	400,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**765.099,52**
19	0132	9208	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	5.000,00
19	0132	9208	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.900,00
19	0132	9208	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	6.683,58
19	0132	9208	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.940,00
19	0132	9208	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,00
19	0132	9208	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
19	0132	9208	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,00
19	0132	9208	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,00
19	0132	9208	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
19	0132	9208	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**25.923,58**
Total Programa:			**9208**	**DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**	**791.023,10**
Total Orgánico:			**0132**	**DEFENSA JURIDICA Y COOPERACIÓN JURÍDICA MUNICIPAL**	**791.023,10**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 18

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0133				**COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS**	
19	0133	9204	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	300,00
19	0133	9204	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
19	0133	9204	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	100,00
19	0133	9204	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
19	0133	9204	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
19	0133	9204	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.900,00
19	0133	9204	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	100.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**108.500,00**
Total Programa:			**9204**	**PLAN DE FORMACIÓN**	**108.500,00**
19	0133	9205	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	212.499,96
19	0133	9205	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	75.638,45
19	0133	9205	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	39.428,40
19	0133	9205	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	118.586,04
19	0133	9205	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	217.209,60
19	0133	9205	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	31.814,52
19	0133	9205	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
19	0133	9205	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	700,00
19	0133	9205	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	177.613,95
19	0133	9205	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	400,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**874.090,92**
19	0133	9205	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINIST	22.000,00
19	0133	9205	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / AD	16.000,00
19	0133	9205	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
19	0133	9205	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	8.000,00
19	0133	9205	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.070,00
19	0133	9205	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	500,00
19	0133	9205	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
19	0133	9205	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	350,00
19	0133	9205	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	250,00
19	0133	9205	22607	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.000,00
19	0133	9205	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
19	0133	9205	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	16.500,00
19	0133	9205	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
19	0133	9205	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.200,00
19	0133	9205	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	65.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**144.570,00**
19	0133	9205	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.307,45
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**18.307,45**
Total Programa:			**9205**	**GASTOS COMUNES (RECURSOS HUMANOS)**	**1.036.968,37**
19	0133	9209	12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMINISTRACIÓN GENERAL	260.664,05
19	0133	9209	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	22.722,00
19	0133	9209	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	101.462,88
19	0133	9209	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	157.376,40
19	0133	9209	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	71.049,12
19	0133	9209	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	19.708,26
19	0133	9209	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	25.785,36
19	0133	9209	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.444,00
19	0133	9209	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	188.870,92
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**851.082,99**
Total Programa:			**9209**	**APOYO A LAS AREAS**	**851.082,99**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 19

Aplicación del Gasto		Descripción	Importe
Total Orgánico:	**0133**	**COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS**	**1.996.551,36**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 20

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0134				**SERVICIO TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**	
19	0134	9206	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	134.890,85
19	0134	9206	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	34.054,16
19	0134	9206	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.041,44
19	0134	9206	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.532,27
19	0134	9206	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	75.332,64
19	0134	9206	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	140.029,80
19	0134	9206	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	19.637,88
19	0134	9206	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.776,12
19	0134	9206	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.053,52
19	0134	9206	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.620,00
19	0134	9206	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
19	0134	9206	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	123.265,62
19	0134	9206	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	400,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**581.734,30**
19	0134	9206	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
19	0134	9206	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN G	7.000,00
19	0134	9206	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
19	0134	9206	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
19	0134	9206	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	12.500,00
19	0134	9206	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	800,00
19	0134	9206	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	50,00
19	0134	9206	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.400,00
19	0134	9206	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
19	0134	9206	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	406.772,00
19	0134	9206	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / ADMINISTRACIÓN	6.500,00
19	0134	9206	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	150,00
19	0134	9206	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
19	0134	9206	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / AD	100,00
19	0134	9206	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	150,00
19	0134	9206	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
19	0134	9206	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.200,00
19	0134	9206	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.200,00
19	0134	9206	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
19	0134	9206	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,00
19	0134	9206	22700	LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.250,00
19	0134	9206	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
19	0134	9206	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	24.100,00
19	0134	9206	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
19	0134	9206	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**479.622,00**
Total Programa:			**9206**	**PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES**	**1.061.356,30**
Total Orgánico:			**0134**	**SERVICIO TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**	**1.061.356,30**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 21

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0141				**CARRETERAS**	
19	0141	4502	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	230.576,56
19	0141	4502	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	355.481,18
19	0141	4502	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	49.904,08
19	0141	4502	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	52.689,00
19	0141	4502	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	82.483,56
19	0141	4502	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	286.132,92
19	0141	4502	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	507.325,20
19	0141	4502	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	86.583,36
19	0141	4502	12401	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	421,32
19	0141	4502	12406	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	3.466,56
19	0141	4502	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUC	1.946.719,78
19	0141	4502	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUC	62.600,00
19	0141	4502	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUC	2.704.995,57
19	0141	4502	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	161.087,88
19	0141	4502	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GEN	9.000,00
19	0141	4502	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.200,00
19	0141	4502	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	2.204.760,69
19	0141	4502	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	1.400,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**8.749.827,66**
19	0141	4502	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE IN	3.500,00
19	0141	4502	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	35.000,00
19	0141	4502	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAES	10.000,00
19	0141	4502	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	2.500,00
19	0141	4502	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	30.000,00
19	0141	4502	22100	ENERGIA ELECTRICA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	5.000,00
19	0141	4502	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	10.000,00
19	0141	4502	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / ADMINISTRACIÓN GENER	500,00
19	0141	4502	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	50.000,00
19	0141	4502	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE I	19.000,00
19	0141	4502	22701	SEGURIDAD / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	1.000,00
19	0141	4502	22726	ENCARGOS A GESTUR TFE. / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	150.000,00
19	0141	4502	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	20.000,00
19	0141	4502	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	1.000,00
19	0141	4502	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	1.500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**339.000,00**
19	0141	4502	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ADMINISTRACIÓN G	500,00
Total Capítulo:			**3**	**GASTOS FINANCIEROS**	**500,00**
19	0141	4502	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	16.050,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**16.050,00**
Total Programa:			**4502**	**SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS**	**9.105.377,66**
19	0141	4531	44936	SUBVENCIONES CORRIENTES A INVOLCAN / CARRETERAS	161.208,31
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**161.208,31**
19	0141	4531	60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	88.328,99
19	0141	4531	60912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	2.323.455,16
19	0141	4531	61912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	3.815.169,93
19	0141	4531	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / CARRETERAS	246.822,89
19	0141	4531	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / CARRETERAS	400.608,00
19	0141	4531	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / CARRETERAS	65.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**6.939.384,97**
19	0141	4531	74147	SUBVENCIONES CAPITAL A INVOLCAN / CARRETERAS	5.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**5.000,00**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 22

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Programa:		**4531**		**CARRETERAS PROPIAS**	**7.105.593,28**
19	0141	4532	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	1.160.241,18
19	0141	4532	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / CARRETERAS	9.869,59
Total Capítulo:		**2**		**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.170.110,77**
19	0141	4532	60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	429.858,27
19	0141	4532	60912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	3.602.467,50
19	0141	4532	61912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	12.150.289,22
19	0141	4532	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CAR	12.677.774,20
Total Capítulo:		**6**		**INVERSIONES REALES**	**28.860.389,19**
Total Programa:		**4532**		**CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)**	**30.030.499,96**
19	0141	4533	61912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	1.339.696,02
19	0141	4533	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / CARRETERAS	153.350,00
19	0141	4533	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CAR	8.055.694,94
Total Capítulo:		**6**		**INVERSIONES REALES**	**9.548.740,96**
Total Programa:		**4533**		**CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)**	**9.548.740,96**
19	0141	4535	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / CARRE	3.000,00
19	0141	4535	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / CARRETERAS	105.615,80
19	0141	4535	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / CAR	20.000,00
19	0141	4535	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	722.648,22
19	0141	4535	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / CARRETERAS	20.000,00
19	0141	4535	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / CARRETERAS	130.000,00
19	0141	4535	22101	AGUA / CARRETERAS	45.302,41
19	0141	4535	22102	GAS / CARRETERAS	3.000,00
19	0141	4535	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / CARRETERAS	180.000,00
19	0141	4535	22104	VESTUARIO / CARRETERAS	6.000,00
19	0141	4535	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / CARRETERAS	2.000,00
19	0141	4535	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / CARRETERAS	10.000,00
19	0141	4535	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / CARRETERAS	4.000,00
19	0141	4535	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / CARRETERAS	7.000,00
19	0141	4535	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / CA	175.000,00
19	0141	4535	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	5.000,00
19	0141	4535	22199	OTROS SUMINISTROS / CARRETERAS	10.000,00
19	0141	4535	22300	TRANSPORTES / CARRETERAS	4.000,00
19	0141	4535	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / CARRETERAS	5.000,00
19	0141	4535	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / CARRETERAS	57.721,00
19	0141	4535	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	30.000,00
Total Capítulo:		**2**		**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.545.287,43**
Total Programa:		**4535**		**CONSERVACIÓN CARRETERAS PROPIAS**	**1.545.287,43**
19	0141	4536	60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	50.000,00
19	0141	4536	60912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	238.532,93
19	0141	4536	64090	OTRO INMOVILIZADO INTANGLIBLE / CARRETERAS	46.100,00
Total Capítulo:		**6**		**INVERSIONES REALES**	**334.632,93**
Total Programa:		**4536**		**RECORRIDOS CICLISTAS**	**334.632,93**
Total Orgánico:		**0141**		**CARRETERAS**	**57.670.132,22**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 23

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0142				**PAISAJE**	
19	0142	1728	60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	20.000,00
19	0142	1728	60912	INFRAESTRUCTURAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	17.000,00
19	0142	1728	61912	INFRAESTRUCTURAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	73.254,72
19	0142	1728	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PRO	2.300.136,16
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**2.410.390,88**
19	0142	1728	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	14.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**14.000,00**
Total Programa:			**1728**	**PAISAJE**	**2.424.390,88**
19	0142	4533	61912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	1.171.607,00
19	0142	4533	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CAR	2.621.388,34
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**3.792.995,34**
Total Programa:			**4533**	**CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)**	**3.792.995,34**
Total Orgánico:			**0142**	**PAISAJE**	**6.217.386,22**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 24

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0143				**SERV.ADVO.DE CARRETERAS Y PAISAJE**	
19	0143	4501	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	154.455,65
19	0143	4501	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	38.113,14
19	0143	4501	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	108.412,07
19	0143	4501	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	45.036,06
19	0143	4501	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	124.876,20
19	0143	4501	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	210.421,80
19	0143	4501	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	34.050,72
19	0143	4501	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
19	0143	4501	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	186.492,77
19	0143	4501	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	400,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**902.358,41**
19	0143	4501	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	7.000,00
19	0143	4501	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAES	6.000,00
19	0143	4501	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	2.000,00
19	0143	4501	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
19	0143	4501	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
19	0143	4501	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	12.000,00
19	0143	4501	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INF	5.000,00
19	0143	4501	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	20.000,00
19	0143	4501	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	35.000,00
19	0143	4501	22704	CUSTODIA, DEPOSITOS Y ALMACENAJE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE IN	3.500,00
19	0143	4501	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	2.000,00
19	0143	4501	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	500,00
19	0143	4501	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	2.000,00
19	0143	4501	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**98.500,00**
Total Programa:			**4501**	**SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS**	**1.000.858,41**
19	0143	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.117,84
19	0143	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	103.580,40
19	0143	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	26.063,16
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**175.761,40**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**175.761,40**
Total Orgánico:			**0143**	**SERV.ADVO.DE CARRETERAS Y PAISAJE**	**1.176.619,81**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 25

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0152				**DLLO. DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS**	
19	0152	1351	62700	PROYECTOS COMPLEJOS / PROTECCIÓN CIVIL	600.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**600.000,00**
Total Programa:			**1351**	**PROTECCIÓN CIVIL**	**600.000,00**
19	0152	3371	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INST	2.297.673,61
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**2.297.673,61**
19	0152	3371	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL	671.142,55
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**671.142,55**
Total Programa:			**3371**	**INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE**	**2.968.816,16**
19	0152	3425	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	60.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**60.000,00**
Total Programa:			**3425**	**INSTALACIONES DEPORTIVAS (COMP. TRANSFERIDA)**	**60.000,00**
19	0152	4503	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	58.552,32
19	0152	4503	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	16.852,62
19	0152	4503	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	12.399,21
19	0152	4503	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	35.257,44
19	0152	4503	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	54.423,72
19	0152	4503	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	8.157,00
19	0152	4503	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	48.780,69
19	0152	4503	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	200,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**234.623,00**
Total Programa:			**4503**	**PROYECTOS ESTRATÉGICOS**	**234.623,00**
19	0152	4592	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS INFRAESTRUCTURAS	145.209,08
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**145.209,08**
19	0152	4592	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTR	3.169.787,45
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**3.169.787,45**
Total Programa:			**4592**	**OTRAS INFRAESTRUCTURAS**	**3.314.996,53**
Total Orgánico:			**0152**	**DLLO. DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS**	**7.178.435,69**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 26

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0153				**MOVILIDAD**	
19	0153	4401	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	118.849,44
19	0153	4401	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	62.675,82
19	0153	4401	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	150.882,04
19	0153	4401	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	43.389,91
19	0153	4401	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPOR	138.819,72
19	0153	4401	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPOR	237.321,60
19	0153	4401	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	36.639,60
19	0153	4401	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	69.627,21
19	0153	4401	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORT	100,00
19	0153	4401	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORT	80.006,88
19	0153	4401	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	15.512,07
19	0153	4401	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
19	0153	4401	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	258.765,72
19	0153	4401	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	400,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.213.490,01**
19	0153	4401	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL	4.000,00
19	0153	4401	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN G	1.087,00
19	0153	4401	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPO	11.098,05
19	0153	4401	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	6.487,97
19	0153	4401	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	46.506,18
19	0153	4401	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSP	17.038,14
19	0153	4401	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	4.286,66
19	0153	4401	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.166,53
19	0153	4401	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	100,00
19	0153	4401	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRAN	1.562,36
19	0153	4401	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	663,26
19	0153	4401	22201	POSTALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	2.414,80
19	0153	4401	22203	INFORMATICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	397,96
19	0153	4401	22401	DE VEHICULOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	514,03
19	0153	4401	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / ADMINISTRACIÓN GENER	100,00
19	0153	4401	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL	829,08
19	0153	4401	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TR	66,93
19	0153	4401	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPOR	100,00
19	0153	4401	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL	10.100,00
19	0153	4401	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORT	95.461,63
19	0153	4401	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRAN	223.551,68
19	0153	4401	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	72.082,89
19	0153	4401	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORT	100,00
19	0153	4401	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSP	1.212,71
19	0153	4401	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORT	100,00
19	0153	4401	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSP	6.203,69
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**519.231,55**
19	0153	4401	44931	SUBVENCIONES CTES. A ITER, S.A. / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRAN	80.000,00
19	0153	4401	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / A	7.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**87.000,00**
19	0153	4401	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	1.000,00
19	0153	4401	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	1.000,00
19	0153	4401	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / ADMI	200.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**202.000,00**
19	0153	4401	74148	SUBVENCIONES CAPITAL A IMETISA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRA	160.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**160.000,00**
Total Programa:			**4401**	**ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)**	**2.181.721,56**
19	0153	4413	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	322.106,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 27

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**322.106,00**
19	0153	4413	44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	40.745.068,45
19	0153	4413	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / TRANSPORTE DE VIAJEROS	90.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**40.835.068,45**
Total Programa:			**4413**	**INTERURBANO - CONTRATOS PROGRAMAS (C.TRANSFERIDA)**	**41.157.174,45**
19	0153	4414	44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	463.414,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**463.414,00**
Total Programa:			**4414**	**CONVENIOS CON AYUNTAMIENTOS**	**463.414,00**
19	0153	4415	44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	52.556,00
19	0153	4415	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / TRANSPORTE DE VIAJEROS	200.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**252.556,00**
Total Programa:			**4415**	**OTROS CONVENIOS**	**252.556,00**
19	0153	4416	44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	5.623.824,28
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5.623.824,28**
19	0153	4416	74050	SUBVENCIONES CAPIT. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	814.242,61
19	0153	4416	74141	SUBVENCIONES CAPIT. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A / TRANSPOR	381.168,63
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.195.411,24**
Total Programa:			**4416**	**PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP.TRANSFERIDA)**	**6.819.235,52**
19	0153	4417	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	5.546.215,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**5.546.215,00**
19	0153	4417	44930	SUBVENCIONES CTES. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A. / TRANSPOR	7.334.991,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**7.334.991,00**
Total Programa:			**4417**	**INTERURBANO -TRANSPORTE GUIADO (COMP.TRANSFERIDA)**	**12.881.206,00**
19	0153	4421	20000	ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES / INFRAESTRUCT	36.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**36.000,00**
19	0153	4421	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / INFRAESTRUCTURA	8.000,00
Total Capítulo:			**3**	**GASTOS FINANCIEROS**	**8.000,00**
19	0153	4421	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORT	400.000,00
19	0153	4421	62700	PROYECTOS COMPLEJOS / INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	200.000,00
19	0153	4421	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFR	1.106.421,24
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**1.706.421,24**
19	0153	4421	74050	SUBVENCIONES CAPIT. A TITSA / INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	1.000.000,00
19	0153	4421	77040	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / INFRAESTRUCTURAS DE	460.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.460.000,00**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 28

Aplicación del Gasto		Descripción	Importe
Total Programa:	**4421**	**INFRAESTRUCTURA AL TRANSPORTE (COMP.TRANSFERIDA)**	**3.210.421,24**
Total Orgánico:	**0153**	**MOVILIDAD**	**66.965.728,77**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 29

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0161				**OFICINA ECONÓMICA Y DEL MEDI**	
19	0161	4911	44931	SUBVENCIONES CTES. A ITER, S.A. / SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	53.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**53.000,00**
Total Programa:			**4911**	**SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**	**53.000,00**
19	0161	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	22.294,56
19	0161	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	45.310,20
19	0161	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	11.502,48
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**79.107,24**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**79.107,24**
19	0161	9200	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	39.090,84
19	0161	9200	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.377,48
19	0161	9200	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.042,11
19	0161	9200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	19.756,68
19	0161	9200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	37.710,00
19	0161	9200	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.460,72
19	0161	9200	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
19	0161	9200	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	29.651,28
19	0161	9200	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	100,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**149.289,11**
19	0161	9200	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINIST	1.000,00
19	0161	9200	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
19	0161	9200	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.000,00
19	0161	9200	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.000,00
19	0161	9200	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.000,00
19	0161	9200	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	19.000,00
19	0161	9200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
19	0161	9200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	537.533,33
19	0161	9200	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	18.000,00
19	0161	9200	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.100,00
19	0161	9200	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.100,00
19	0161	9200	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	900,00
19	0161	9200	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	900,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**602.533,33**
19	0161	9200	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	10.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**10.000,00**
Total Programa:			**9200**	**OFICINA ECONÓMICA Y DEL MEDI**	**761.822,44**
Total Orgánico:			**0161**	**OFICINA ECONÓMICA Y DEL MEDI**	**893.929,68**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 30

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0171				**DIRECCIÓN DE LA ASESORÍA JURÍDICA**	
19	0171	9208	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	97.732,30
19	0171	9208	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	21.268,68
19	0171	9208	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	14.142,51
19	0171	9208	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50.440,92
19	0171	9208	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	92.766,60
19	0171	9208	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.058,28
19	0171	9208	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
19	0171	9208	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	70.476,85
19	0171	9208	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	200,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**360.186,14**
19	0171	9208	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
19	0171	9208	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	2.000,00
19	0171	9208	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	700,00
19	0171	9208	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	1.500,00
19	0171	9208	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
19	0171	9208	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
19	0171	9208	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	700,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**8.000,00**
19	0171	9208	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
19	0171	9208	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	1.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**2.000,00**
Total Programa:			**9208**	**DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**	**370.186,14**
Total Orgánico:			**0171**	**DIRECCIÓN DE LA ASESORÍA JURÍDICA**	**370.186,14**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 31

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0201				**CONSORCIO DE TRIBUTOS**	
19	0201	9321	46702	TRANSFERENCIAS A CONSORCIO DE TRIBUTOS / GESTIÓN DEL SISTEMA T	483.320,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**483.320,00**
Total Programa:			**9321**	**COOPERACIÓN TRIBUTARIA E INFORMACIÓN AYUNTAMIENTOS**	**483.320,00**
Total Orgánico:			**0201**	**CONSORCIO DE TRIBUTOS**	**483.320,00**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 32

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0202				**SERV.ADVO. COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA**	
19	0202	1522	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / VIVI	356.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**356.000,00**
19	0202	1522	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / VIVIENDA	5.314.113,23
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**5.314.113,23**
Total Programa:			**1522**	**CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN**	**5.670.113,23**
19	0202	1601	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ALCANTARILLADO	117.887,28
19	0202	1601	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ALCANTARILLADO	51.453,64
19	0202	1601	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ALCANTARILLADO	54.144,71
19	0202	1601	12006	TRIENIOS / ALCANTARILLADO	35.829,80
19	0202	1601	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ALCANTARILLADO	93.118,32
19	0202	1601	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ALCANTARILLADO	174.974,40
19	0202	1601	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ALCANTARILLADO	23.995,68
19	0202	1601	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ALCANTARILLADO	100,00
19	0202	1601	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ALCANTARILLADO	140.353,83
19	0202	1601	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ALCANTARILLADO	400,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**692.257,66**
19	0202	1601	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ALC	1.000,00
19	0202	1601	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ALCANTARILLADO	1.000,00
19	0202	1601	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ALCANTARILLADO	2.000,00
19	0202	1601	21500	MOBILIARIO / ALCANTARILLADO	2.000,00
19	0202	1601	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ALCANTARILLADO	9.000,00
19	0202	1601	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ALCANTARILLADO	34.500,00
19	0202	1601	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ALCANTARILLADO	1.000,00
19	0202	1601	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ALCANTARILLADO	2.000,00
19	0202	1601	22101	AGUA / ALCANTARILLADO	2.000,00
19	0202	1601	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ALCANTARILLADO	3.500,00
19	0202	1601	22104	VESTUARIO / ALCANTARILLADO	1.000,00
19	0202	1601	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ALCANTARILLADO	1.000,00
19	0202	1601	22300	TRANSPORTES / ALCANTARILLADO	500,00
19	0202	1601	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / ALCANTARILLADO	2.500,00
19	0202	1601	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ALCANTARILLADO	1.000,00
19	0202	1601	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ALCANTARILLADO	19.000,00
19	0202	1601	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ALCANTARILLADO	2.500,00
19	0202	1601	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ALCANTARILLADO	2.000,00
19	0202	1601	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ALCANTARILLADO	3.000,00
19	0202	1601	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ALCANTARILLADO	3.000,00
19	0202	1601	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ALCANTARILLADO	2.500,00
19	0202	1601	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ALCANTARILLADO	2.000,00
19	0202	1601	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ALCANTARILLADO	3.000,00
19	0202	1601	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ALCANTARILLADO	2.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**103.000,00**
19	0202	1601	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ALCANTARILLADO	1.500,00
Total Capítulo:			**3**	**GASTOS FINANCIEROS**	**1.500,00**
Total Programa:			**1601**	**GASTOS COMUNES (COOPERACIÓN)**	**796.757,66**
19	0202	1602	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / ALCA	9.243.482,42
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**9.243.482,42**
19	0202	1602	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / ALCANTARILLADO	543.632,91
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**543.632,91**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 33

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Programa:		**1602**		**ALCANTARILLADO**	**9.787.115,33**
19	0202	1611	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / ABAS	2.414.736,72
Total Capítulo:		**6**		**INVERSIONES REALES**	**2.414.736,72**
Total Programa:		**1611**		**ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO AGUA POTABLE**	**2.414.736,72**
19	0202	1641	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CEM	596.021,11
Total Capítulo:		**6**		**INVERSIONES REALES**	**596.021,11**
19	0202	1641	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNER	830.519,20
Total Capítulo:		**7**		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**830.519,20**
Total Programa:		**1641**		**CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS**	**1.426.540,31**
19	0202	3333	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / EQUI	25.680,00
Total Capítulo:		**6**		**INVERSIONES REALES**	**25.680,00**
19	0202	3333	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MU	25.000,00
Total Capítulo:		**7**		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**25.000,00**
Total Programa:		**3333**		**EQUIPAMIENTOS CULTURALES PLAN DE COOPERACIÓN**	**50.680,00**
19	0202	4592	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTR	1.365.649,89
Total Capítulo:		**6**		**INVERSIONES REALES**	**1.365.649,89**
Total Programa:		**4592**		**OTRAS INFRAESTRUCTURAS**	**1.365.649,89**
19	0202	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.222,94
19	0202	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	57.714,14
19	0202	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	22.880,76
19	0202	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	45.310,20
19	0202	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	26.063,16
Total Capítulo:		**1**		**GASTOS DE PERSONAL**	**173.191,20**
Total Programa:		**9122**		**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**173.191,20**
19	0202	9433	46703	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO ISLA BAJA / TRANSFERENCIAS A OTRAS	128.994,00
Total Capítulo:		**4**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**128.994,00**
Total Programa:		**9433**		**TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES**	**128.994,00**
Total Orgánico:		**0202**		**SERV.ADVO. COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA**	**21.813.778,34**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 34

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0211				**AGUAS**	
19	0211	4521	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / RECURSOS HIDRÁULICOS	20.894,16
19	0211	4521	12006	TRIENIOS / RECURSOS HIDRÁULICOS	3.188,88
19	0211	4521	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / RECURSOS HIDRÁULICOS	10.368,12
19	0211	4521	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / RECURSOS HIDRÁULICOS	21.620,40
19	0211	4521	12103	OTROS COMPLEMENTOS / RECURSOS HIDRÁULICOS	2.136,84
19	0211	4521	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / RECURSOS HIDRÁULICOS	100,00
19	0211	4521	16000	SEGURIDAD SOCIAL / RECURSOS HIDRÁULICOS	11.502,48
19	0211	4521	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / RECURSOS HIDRÁU	100,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**69.910,88**
19	0211	4521	41500	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL CONSEJO INS.DE AGUAS / RECURSOS	4.247.535,90
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**4.247.535,90**
19	0211	4521	71500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS / RECURS	13.570.734,66
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**13.570.734,66**
Total Programa:			**4521**	**AGUAS**	**17.888.181,44**
19	0211	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.549,80
19	0211	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	45.456,62
19	0211	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.560,68
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**80.567,10**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**80.567,10**
Total Orgánico:			**0211**	**AGUAS**	**17.968.748,54**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 35

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0301				**GOBIERNO ABIERTO, ACC.SOCIAL, PARTICIPAC. Y ATENC. CIUDADANA**	
19	0301	2310	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASI	1.000,00
19	0301	2310	21500	MOBILIARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2.100,00
19	0301	2310	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	2.500,00
19	0301	2310	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	3.804,98
19	0301	2310	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ASISTENCIA SOCI	100,00
19	0301	2310	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	1.000,00
19	0301	2310	22101	AGUA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	1.160,24
19	0301	2310	22203	INFORMATICAS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	300,00
19	0301	2310	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	300,00
19	0301	2310	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ASISTENCIA SOCIA	500,00
19	0301	2310	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	72.618,81
19	0301	2310	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	300,00
19	0301	2310	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	500,00
19	0301	2310	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	8.000,00
19	0301	2310	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	800,00
19	0301	2310	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	97.974,47
19	0301	2310	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	5.300,00
19	0301	2310	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2.750,00
19	0301	2310	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	6.500,00
19	0301	2310	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	4.250,00
19	0301	2310	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	500,00
19	0301	2310	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	500,00
19	0301	2310	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIST	5.587,98
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**218.346,48**
19	0301	2310	35204	INTERESES DE DEMORA POR OTROS CONCEPTOS / ASISTENCIA SOCIAL P	4.200,00
Total Capítulo:			**3**	**GASTOS FINANCIEROS**	**4.200,00**
19	0301	2310	44905	SUBVENCIONES CTES. A SOC. INSULAR DE PROMC. MINUSVALIDO S.L / ASI	1.895.303,49
19	0301	2310	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / ASISTENCIA SOCIAL P	203.674,00
19	0301	2310	48040	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / A	103.674,00
19	0301	2310	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / ASISTENCIA SOCIAL P	60.000,00
19	0301	2310	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIS	189.100,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.451.751,49**
19	0301	2310	62500	MOBILIARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	9.000,00
19	0301	2310	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	3.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**12.000,00**
19	0301	2310	74046	SUBVENCIONES CAPIT. A SOC. INSULAR DE PROMC. MINUSVALIDO S.L / AS	60.000,00
19	0301	2310	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	690.000,00
19	0301	2310	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASISTEN	115.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**865.000,00**
Total Programa:			**2310**	**ACCIÓN SOCIAL**	**3.551.297,97**
19	0301	2315	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2.509.495,60
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**2.509.495,60**
19	0301	2315	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASISTEN	300.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**300.000,00**
Total Programa:			**2315**	**PROGRAMA ANSINA**	**2.809.495,60**
19	0301	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.549,80
19	0301	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	45.456,62

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 36

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0301	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.560,68
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**80.567,10**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**80.567,10**
19	0301	9241	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	75.967,80
19	0301	9241	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	9.990,96
19	0301	9241	12006	TRIENIOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	10.762,47
19	0301	9241	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	34.479,36
19	0301	9241	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	56.816,40
19	0301	9241	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	9.734,40
19	0301	9241	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	56.302,20
19	0301	9241	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PARTICIPACIÓN CI	100,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**254.153,59**
19	0301	9241	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PARTICIPACIÓN CIUDADAN	2.500,00
19	0301	9241	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	39.000,00
19	0301	9241	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	94.368,80
19	0301	9241	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.482,03
19	0301	9241	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	130.050,00
19	0301	9241	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	652.661,70
19	0301	9241	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	14.500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**935.562,53**
19	0301	9241	44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	115.000,00
19	0301	9241	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	65.000,00
19	0301	9241	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / PARTICIPACIÓN CIUDA	80.000,00
19	0301	9241	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PAR	67.500,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**327.500,00**
Total Programa:			**9241**	**GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**	**1.517.216,12**
19	0301	9251	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	96.627,24
19	0301	9251	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	16.148,64
19	0301	9251	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	503.548,64
19	0301	9251	12006	TRIENIOS / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	64.245,96
19	0301	9251	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	267.361,68
19	0301	9251	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	445.480,80
19	0301	9251	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	161.309,52
19	0301	9251	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ATENCIÓN A LOS CIUDADAN	100,00
19	0301	9251	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	412.014,38
19	0301	9251	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ATENCIÓN A LOS CI	200,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.967.036,86**
19	0301	9251	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ATENCIÓN	1.880,00
19	0301	9251	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / ATENCIÓN A LOS CIUDAD	500,00
19	0301	9251	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ATE	8.000,00
19	0301	9251	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	400,00
19	0301	9251	21500	MOBILIARIO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	4.200,00
19	0301	9251	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ATENCIÓN A LOS CIUDADA	4.100,00
19	0301	9251	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	34.850,00
19	0301	9251	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ATENCIÓN A LOS	50,00
19	0301	9251	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ATENCIÓN A LOS CIUDADAN	6.000,00
19	0301	9251	22101	AGUA / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	3.500,00
19	0301	9251	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	450,00
19	0301	9251	22104	VESTUARIO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	50,00
19	0301	9251	22201	POSTALES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	204.200,00
19	0301	9251	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ATENCIÓN A LOS CIUDADAN	150,00
19	0301	9251	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	100,00
19	0301	9251	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	140.571,82
19	0301	9251	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	325.204,95
19	0301	9251	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	785,00
19	0301	9251	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	8.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 37

Aplicación del Gasto		Descripción	Importe
Total Capítulo:	**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**742.991,77**
Total Programa:	**9251**	**ATENCIÓN CIUDADANA**	**2.710.028,63**
Total Orgánico:	**0301**	**GOBIERNO ABIERTO, ACC.SOCIAL, PARTICIPAC. Y ATENC. CIUDADANA**	**10.668.605,42**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 38

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0303				**ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA**	
19	0303	2311	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	21.112,80
19	0303	2311	12006	TRIENIOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	5.314,80
19	0303	2311	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	10.368,12
19	0303	2311	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	21.620,40
19	0303	2311	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2.136,84
19	0303	2311	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	100,00
19	0303	2311	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	11.017,68
19	0303	2311	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ASISTENCIA SOCIA	100,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**71.770,64**
19	0303	2311	41600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	78.395.731,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**78.395.731,00**
19	0303	2311	71600	TRANSF. DE CAPITAL AL INSTIT.ATENC.SOCIAL Y SOCIO-SANITARIO / ASIST	30.300.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**30.300.000,00**
Total Programa:			**2311**	**ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO-SANITARIA**	**108.767.501,64**
19	0303	2317	41600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	287.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**287.000,00**
Total Programa:			**2317**	**INCLUSIÓN SOCIAL**	**287.000,00**
19	0303	2318	41600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	73.747.818,48
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**73.747.818,48**
Total Programa:			**2318**	**CONVENIO DE DEPENDENCIA**	**73.747.818,48**
19	0303	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.005,69
19	0303	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	90.620,40
19	0303	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	26.063,16
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**162.689,25**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**162.689,25**
Total Orgánico:			**0303**	**ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA**	**182.965.009,37**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 39

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0304				**VOLUNTARIADO Y PROMOC.DE LA INCLUSIÓN SOCIAL**	
19	0304	2316	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	21.050,00
19	0304	2316	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2.000,00
19	0304	2316	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	27.000,00
19	0304	2316	22716	ENCARGOS A SINPROMI / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	430.874,54
19	0304	2316	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2.500,00
19	0304	2316	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2.500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**485.924,54**
19	0304	2316	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIS	100.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**100.000,00**
19	0304	2316	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASISTEN	100.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**100.000,00**
Total Programa:			**2316**	**VOLUNTARIADO**	**685.924,54**
19	0304	2317	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIS	555.768,60
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**555.768,60**
Total Programa:			**2317**	**INCLUSIÓN SOCIAL**	**555.768,60**
Total Orgánico:			**0304**	**VOLUNTARIADO Y PROMOC.DE LA INCLUSIÓN SOCIAL**	**1.241.693,14**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 40

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0401				**SERV.ADMVOS.MEDIO AMBIENTE**	
19	0401	1702	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIEN	234.660,96
19	0401	1702	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIEN	25.840,44
19	0401	1702	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIEN	97.361,77
19	0401	1702	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	52.407,38
19	0401	1702	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMB	149.955,12
19	0401	1702	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMB	273.020,40
19	0401	1702	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIEN	39.205,44
19	0401	1702	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIE	19.182,45
19	0401	1702	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBI	100,00
19	0401	1702	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIE	20.557,20
19	0401	1702	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	5.042,43
19	0401	1702	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.300,00
19	0401	1702	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	234.989,20
19	0401	1702	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	500,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.154.122,79**
19	0401	1702	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	12.000,00
19	0401	1702	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO A	6.612,00
19	0401	1702	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
19	0401	1702	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	500,00
19	0401	1702	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
19	0401	1702	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMB	500,00
19	0401	1702	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDI	500,00
19	0401	1702	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	10.000,00
19	0401	1702	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	2.000,00
19	0401	1702	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO A	500,00
19	0401	1702	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	1.500,00
19	0401	1702	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO A	1.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**43.112,00**
19	0401	1702	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / ADMINISTRACIÓN GEN	41.000,00
19	0401	1702	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADM	5.680,00
19	0401	1702	49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / ADMINISTRACIÓN GENERAL	660,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**47.340,00**
19	0401	1702	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO A	40.000,00
19	0401	1702	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	6.000,00
19	0401	1702	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	6.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**52.000,00**
19	0401	1702	78250	TRANSF./SUBVENC. A OTRAS FUNDACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	15.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**15.000,00**
Total Programa:			**1702**	**GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)**	**1.311.574,79**
19	0401	1721	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCI	1.000,00
19	0401	1721	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMB	2.000,00
19	0401	1721	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	25.000,00
19	0401	1721	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	1.250,00
19	0401	1721	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	1.250,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**30.500,00**
19	0401	1721	62500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.500,00
19	0401	1721	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA D	3.732,22
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**5.232,22**
Total Programa:			**1721**	**OFICINA DE APOYO A LA CEAT**	**35.732,22**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 41

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0401	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.074,21
19	0401	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	57.714,14
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**82.788,35**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**82.788,35**
Total Orgánico:			**0401**	**SERV.ADMVOS.MEDIO AMBIENTE**	**1.430.095,36**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 42

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0402				**GEST. FORESTAL, INCENDIOS Y USO PÚBLICO**	
19	0402	1722	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	99.105,48
19	0402	1722	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	130.924,08
19	0402	1722	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	304.704,91
19	0402	1722	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	65.144,78
19	0402	1722	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	77.948,12
19	0402	1722	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	263.773,56
19	0402	1722	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	402.491,40
19	0402	1722	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	177.959,88
19	0402	1722	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.709.612,11
19	0402	1722	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	100,00
19	0402	1722	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	3.802.272,36
19	0402	1722	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	316.779,33
19	0402	1722	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJO	100,00
19	0402	1722	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	100,00
19	0402	1722	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.629.994,75
19	0402	1722	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y ME	400,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**10.981.410,76**
19	0402	1722	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCI	45.000,00
19	0402	1722	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJO	25.000,00
19	0402	1722	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	13.500,00
19	0402	1722	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	27.000,00
19	0402	1722	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJ	12.000,00
19	0402	1722	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	418.000,00
19	0402	1722	21500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
19	0402	1722	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA D	500,00
19	0402	1722	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMB	3.500,00
19	0402	1722	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	4.000,00
19	0402	1722	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.000,00
19	0402	1722	22102	GAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
19	0402	1722	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	275.000,00
19	0402	1722	22104	VESTUARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
19	0402	1722	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	4.500,00
19	0402	1722	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	500,00
19	0402	1722	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	25.000,00
19	0402	1722	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PR	31.533,59
19	0402	1722	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	2.000,00
19	0402	1722	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	20.000,00
19	0402	1722	22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	100,00
19	0402	1722	22500	TRIBUTOS ESTATALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
19	0402	1722	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	500,00
19	0402	1722	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	500,00
19	0402	1722	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	5.000,00
19	0402	1722	22700	LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	6.000,00
19	0402	1722	22701	SEGURIDAD / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
19	0402	1722	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	28.000,00
19	0402	1722	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	1.803.748,30
19	0402	1722	22725	ENCARGOS A TRAGSA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	86.572,92
19	0402	1722	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	817.572,20
19	0402	1722	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	500,00
19	0402	1722	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	2.500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**3.666.527,01**
19	0402	1722	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	845.000,00
19	0402	1722	62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	75.000,00
19	0402	1722	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	90.000,00
19	0402	1722	62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / PROTECCIÓN Y ME	75.000,00
19	0402	1722	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	300.000,00
19	0402	1722	62900	OTRAS INVERSIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	75.000,00
19	0402	1722	63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	433.978,69
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**1.893.978,69**
Total Programa:			**1722**	**GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)**	**16.541.916,46**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 43

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0402	1724	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	96.684,39
19	0402	1724	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	49.696,95
19	0402	1724	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.854,36
19	0402	1724	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	22.539,49
19	0402	1724	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	69.608,56
19	0402	1724	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	118.544,77
19	0402	1724	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	22.835,54
19	0402	1724	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.964,88
19	0402	1724	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	100,00
19	0402	1724	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	12.585,00
19	0402	1724	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.232,00
19	0402	1724	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	100,00
19	0402	1724	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	101.967,19
19	0402	1724	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y ME	400,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**519.113,13**
19	0402	1724	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCI	12.100,00
19	0402	1724	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / PROTE	1.000,00
19	0402	1724	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	500,00
19	0402	1724	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJ	1.000,00
19	0402	1724	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMB	500,00
19	0402	1724	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	1.000,00
19	0402	1724	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PR	10.000,00
19	0402	1724	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
19	0402	1724	22201	POSTALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	200,00
19	0402	1724	22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	6.000,00
19	0402	1724	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	18.000,00
19	0402	1724	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	2.500,00
19	0402	1724	22608	ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	1.000,00
19	0402	1724	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	500,00
19	0402	1724	22701	SEGURIDAD / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.679,21
19	0402	1724	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	92.320,79
19	0402	1724	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	26.000,00
19	0402	1724	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	2.000,00
19	0402	1724	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	4.200,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**182.000,00**
19	0402	1724	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PRO	41.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**41.000,00**
19	0402	1724	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	2.693.430,00
19	0402	1724	61912	INFRAESTRUCTURAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	50.000,00
19	0402	1724	62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	350.438,67
19	0402	1724	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	48.000,00
19	0402	1724	62500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.000,00
19	0402	1724	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA D	2.000,00
19	0402	1724	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	34.070,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**3.179.938,67**
Total Programa:			**1724**	**PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)**	**3.922.051,80**
19	0402	1726	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	77.331,60
19	0402	1726	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	51.569,25
19	0402	1726	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.707,00
19	0402	1726	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	22.486,89
19	0402	1726	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	58.290,48
19	0402	1726	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	104.582,40
19	0402	1726	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	14.973,84
19	0402	1726	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	12.729,24
19	0402	1726	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	3.000,00
19	0402	1726	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	13.704,72
19	0402	1726	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.951,64
19	0402	1726	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJO	100,00
19	0402	1726	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	400,00
19	0402	1726	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	97.048,44

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 44

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0402	1726	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y ME	300,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**470.175,50**
19	0402	1726	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	10.500,00
19	0402	1726	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMB	1.000,00
19	0402	1726	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN Y M	800,00
19	0402	1726	22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	25.000,00
19	0402	1726	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	302.691,25
19	0402	1726	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	37.000,00
19	0402	1726	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	25.500,00
19	0402	1726	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	70.638,49
19	0402	1726	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	75.000,00
19	0402	1726	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	2.000,00
19	0402	1726	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	2.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**552.129,74**
19	0402	1726	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / PROTECCIÓN Y MEJOR	5.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5.000,00**
19	0402	1726	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	252.660,00
19	0402	1726	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA D	5.000,00
19	0402	1726	64090	OTRO INMOVILIZADO INTANGLIBLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	120.000,00
19	0402	1726	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	100.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**477.660,00**
Total Programa:			**1726**	**USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)**	**1.504.965,24**
Total Orgánico:			**0402**	**GEST. FORESTAL, INCENDIOS Y USO PÚBLICO**	**21.968.933,50**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 45

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0403				**SERV.TÉCNICO DE GESTIÓN AMBIENTAL**	
19	0403	1723	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	92.190,16
19	0403	1723	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	51.846,16
19	0403	1723	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	139.861,02
19	0403	1723	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	51.809,69
19	0403	1723	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	43.690,43
19	0403	1723	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	140.418,72
19	0403	1723	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	221.467,08
19	0403	1723	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	75.123,96
19	0403	1723	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	268.159,02
19	0403	1723	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	100,00
19	0403	1723	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	363.226,08
19	0403	1723	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	23.413,98
19	0403	1723	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	100,00
19	0403	1723	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	446.908,90
19	0403	1723	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y ME	400,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.918.715,20**
19	0403	1723	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	10.000,00
19	0403	1723	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	4.000,00
19	0403	1723	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJ	500,00
19	0403	1723	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA D	500,00
19	0403	1723	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMB	1.000,00
19	0403	1723	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	1.500,00
19	0403	1723	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
19	0403	1723	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	1.000,00
19	0403	1723	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	500,00
19	0403	1723	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PR	500,00
19	0403	1723	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	500,00
19	0403	1723	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
19	0403	1723	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / PROTECCIÓN Y MEJORA	500,00
19	0403	1723	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	55.000,00
19	0403	1723	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	500,00
19	0403	1723	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	10.000,00
19	0403	1723	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	5.000,00
19	0403	1723	22700	LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
19	0403	1723	22701	SEGURIDAD / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3.000,00
19	0403	1723	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	30.000,00
19	0403	1723	22724	ENCARGOS A GESPLAN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	261.326,00
19	0403	1723	22725	ENCARGOS A TRAGSA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.064.274,00
19	0403	1723	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	3.000,00
19	0403	1723	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	1.000,00
19	0403	1723	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	2.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.457.100,00**
19	0403	1723	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	700,00
19	0403	1723	62500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3.000,00
19	0403	1723	63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	330.698,28
19	0403	1723	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PRO	3.796.163,44
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**4.130.561,72**
Total Programa:			**1723**	**PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)**	**7.506.376,92**
19	0403	1725	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	174.635,52
19	0403	1725	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	64.103,25
19	0403	1725	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	128.855,75
19	0403	1725	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	31.333,32
19	0403	1725	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	75.430,58
19	0403	1725	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	168.603,13
19	0403	1725	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	284.428,93
19	0403	1725	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	79.766,66
19	0403	1725	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	636.307,08
19	0403	1725	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	300,00
19	0403	1725	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	833.024,28

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 46

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0403	1725	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	78.671,59
19	0403	1725	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJO	100,00
19	0403	1725	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	200,00
19	0403	1725	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	752.038,93
19	0403	1725	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y ME	600,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.308.399,02**
19	0403	1725	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCI	90.000,00
19	0403	1725	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / PROTE	1.000,00
19	0403	1725	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	10.000,00
19	0403	1725	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	16.000,00
19	0403	1725	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJ	500,00
19	0403	1725	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	500,00
19	0403	1725	21500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
19	0403	1725	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA D	1.000,00
19	0403	1725	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMB	1.500,00
19	0403	1725	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN Y M	3.000,00
19	0403	1725	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	1.600,00
19	0403	1725	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	6.000,00
19	0403	1725	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	300,00
19	0403	1725	22104	VESTUARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.500,00
19	0403	1725	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / PROTECCIÓN Y M	2.000,00
19	0403	1725	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	500,00
19	0403	1725	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	1.000,00
19	0403	1725	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	500,00
19	0403	1725	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	1.000,00
19	0403	1725	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PR	500,00
19	0403	1725	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	500,00
19	0403	1725	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	2.000,00
19	0403	1725	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.000,00
19	0403	1725	22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3.000,00
19	0403	1725	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	17.400,93
19	0403	1725	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	1.000,00
19	0403	1725	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	6.000,00
19	0403	1725	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	4.000,00
19	0403	1725	22700	LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
19	0403	1725	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	10.000,00
19	0403	1725	22716	ENCARGOS A SINPROMI / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	31.433,00
19	0403	1725	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	51.000,00
19	0403	1725	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	2.000,00
19	0403	1725	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	3.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**281.233,93**
19	0403	1725	60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	30.000,00
19	0403	1725	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	1.182.362,12
19	0403	1725	62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	20.000,00
19	0403	1725	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	90.700,00
19	0403	1725	62500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
19	0403	1725	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA D	1.600,00
19	0403	1725	63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	98.024,98
19	0403	1725	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	137.412,90
19	0403	1725	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PRO	2.140.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**3.701.100,00**
Total Programa:			**1725**	**GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)**	**7.290.732,95**
19	0403	1729	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.500,00
19	0403	1729	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	7.000,00
19	0403	1729	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJ	500,00
19	0403	1729	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMB	500,00
19	0403	1729	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	500,00
19	0403	1729	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
19	0403	1729	22102	GAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.000,00
19	0403	1729	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / PROTECCIÓN Y M	1.000,00
19	0403	1729	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	500,00
19	0403	1729	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	500,00
19	0403	1729	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PR	500,00
19	0403	1729	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	17.430,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 47

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0403	1729	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
19	0403	1729	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	10.000,00
19	0403	1729	22724	ENCARGOS A GESPLAN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	40.000,00
19	0403	1729	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	8.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**93.930,00**
19	0403	1729	63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	15.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**15.000,00**
Total Programa:			**1729**	**CAZA (COMP. TRANSFERIDA)**	**108.930,00**
Total Orgánico:			**0403**	**SERV.TÉCNICO DE GESTIÓN AMBIENTAL**	**14.906.039,87**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 48

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0404				**PARQUE NACIONAL DEL TEIDE**	
19	0404	1720	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	39.505,68
19	0404	1720	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	17.959,32
19	0404	1720	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	86.544,72
19	0404	1720	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	21.940,34
19	0404	1720	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	30.754,68
19	0404	1720	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	72.554,88
19	0404	1720	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	102.319,80
19	0404	1720	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	17.523,36
19	0404	1720	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	326.597,52
19	0404	1720	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	140.106,84
19	0404	1720	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	38.366,76
19	0404	1720	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	100,00
19	0404	1720	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	205.994,88
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.100.268,78**
19	0404	1720	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PRO	6.000,00
19	0404	1720	20900	CANONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
19	0404	1720	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	500,00
19	0404	1720	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	5.000,00
19	0404	1720	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJ	30.000,00
19	0404	1720	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	12.000,00
19	0404	1720	21500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
19	0404	1720	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA D	1.500,00
19	0404	1720	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMB	3.500,00
19	0404	1720	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	1.000,00
19	0404	1720	22100	ENERGIA ELECTRICA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	6.000,00
19	0404	1720	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	8.000,00
19	0404	1720	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	13.000,00
19	0404	1720	22104	VESTUARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.000,00
19	0404	1720	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / PROTECCIÓN Y M	400,00
19	0404	1720	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	500,00
19	0404	1720	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	450,00
19	0404	1720	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	500,00
19	0404	1720	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PR	500,00
19	0404	1720	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	100,00
19	0404	1720	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.000,00
19	0404	1720	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	500,00
19	0404	1720	22201	POSTALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	100,00
19	0404	1720	22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
19	0404	1720	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	5.100,00
19	0404	1720	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	5.000,00
19	0404	1720	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	500,00
19	0404	1720	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	16.000,00
19	0404	1720	22700	LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	12.977,20
19	0404	1720	22701	SEGURIDAD / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.987,00
19	0404	1720	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	46.000,00
19	0404	1720	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	646.751,14
19	0404	1720	22725	ENCARGOS A TRAGSA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.631.191,66
19	0404	1720	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	15.000,00
19	0404	1720	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	4.200,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**2.496.757,00**
19	0404	1720	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PRO	3.122.629,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**3.122.629,00**
Total Programa:			**1720**	**PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)**	**6.719.654,78**
Total Orgánico:			**0404**	**PARQUE NACIONAL DEL TEIDE**	**6.719.654,78**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 49

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0411				**SOSTENIBILIDAD**	
19	0411	1620	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	118.008,28
19	0411	1620	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	85.278,66
19	0411	1620	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	12.623,01
19	0411	1620	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	42.611,40
19	0411	1620	12006	TRIENIOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	36.695,54
19	0411	1620	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE R	111.892,20
19	0411	1620	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE R	198.354,60
19	0411	1620	12103	OTROS COMPLEMENTOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	35.283,60
19	0411	1620	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	10.785,72
19	0411	1620	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RE	100,00
19	0411	1620	13002	OTRAS REMUNERACIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RES	13.339,20
19	0411	1620	13006	TRIENIOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	892,80
19	0411	1620	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRA	100,00
19	0411	1620	16000	SEGURIDAD SOCIAL / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	176.783,27
19	0411	1620	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / RECOGIDA, GESTIÓ	500,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**843.248,28**
19	0411	1620	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE	3.000,00
19	0411	1620	21500	MOBILIARIO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	1.650,00
19	0411	1620	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / RECOGIDA, GESTIÓN Y TR	2.000,00
19	0411	1620	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE	1.000,00
19	0411	1620	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / RECOGIDA, GESTI	150,00
19	0411	1620	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRA	450,00
19	0411	1620	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO	3.500,00
19	0411	1620	22104	VESTUARIO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	450,00
19	0411	1620	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIEN	200,00
19	0411	1620	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMI	84.014,47
19	0411	1620	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIEN	1.500,00
19	0411	1620	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMI	1.000,00
19	0411	1620	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RE	300,00
19	0411	1620	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	6.398,60
19	0411	1620	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE	1.000,00
19	0411	1620	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE	1.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**107.613,07**
Total Programa:			**1620**	**GASTOS COMUNES (SOSTENIBILIDAD DE RECURSOS Y ENERGÍA)**	**950.861,35**
19	0411	1623	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO	166.000,00
19	0411	1623	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RE	2.049.155,69
19	0411	1623	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	21.900.619,51
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**24.115.775,20**
19	0411	1623	61912	INFRAESTRUCTURAS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUO	131.000,00
19	0411	1623	62210	CONSTRUCCIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	287.009,56
19	0411	1623	62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / RECOGIDA, GESTIÓ	5.419,55
19	0411	1623	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE	299.500,00
19	0411	1623	62900	OTRAS INVERSIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUO	415.000,00
19	0411	1623	63210	CONSTRUCCIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	545.796,56
19	0411	1623	63315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / RECOGIDA, GESTIÓ	595.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**2.278.725,67**
Total Programa:			**1623**	**TRATAMIENTO DE RESIDUOS**	**26.394.500,87**
19	0411	1624	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO	1.000,00
19	0411	1624	22716	ENCARGOS A SINPROMI / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	1.692.448,12
19	0411	1624	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	2.127.052,20
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**3.820.500,32**
19	0411	1624	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y	698.761,73

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 50

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**698.761,73**
19	0411	1624	62210	CONSTRUCCIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	149.500,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**149.500,00**
Total Programa:			**1624**	**GESTIÓN DE RESIDUOS**	**4.668.762,05**
19	0411	1727	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN Y M	909,50
19	0411	1727	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
19	0411	1727	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	133.416,92
19	0411	1727	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	1.000,00
19	0411	1727	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	18.776,57
19	0411	1727	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	590,50
19	0411	1727	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	190.828,86
19	0411	1727	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	148.929,79
19	0411	1727	22718	ENCARGOS A IDECO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	75.000,00
19	0411	1727	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	1.500,00
19	0411	1727	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	1.500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**573.452,14**
19	0411	1727	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / P	170.300,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**170.300,00**
Total Programa:			**1727**	**PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.TRANSF.)**	**743.752,14**
Total Orgánico:			**0411**	**SOSTENIBILIDAD**	**32.757.876,41**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 51

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0431				**SEGURIDAD**	
19	0431	1351	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN CIVIL	99.172,18
19	0431	1351	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN CIVIL	14.912,54
19	0431	1351	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN CIVIL	42.518,04
19	0431	1351	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN CIVIL	85.978,80
19	0431	1351	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN CIVIL	10.684,20
19	0431	1351	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN CIVIL	100,00
19	0431	1351	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN CIVIL	61.872,00
19	0431	1351	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN CIVIL	200,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**315.437,76**
19	0431	1351	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN CIVIL	500,00
19	0431	1351	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN CIVIL	200,00
19	0431	1351	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN CIVIL	500,00
19	0431	1351	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN CIVIL	3.000,00
19	0431	1351	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN CIVIL	6.000,00
19	0431	1351	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN CIVIL	84.034,50
19	0431	1351	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	103.000,00
19	0431	1351	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / PROTECCIÓN CIVIL	1.000,00
19	0431	1351	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN CIVIL	1.000,00
19	0431	1351	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / PROTECCIÓN CIVIL	1.000,00
19	0431	1351	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN CIVIL	1.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**201.234,50**
19	0431	1351	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / PROTECCIÓN CIVIL	60.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**60.000,00**
Total Programa:			**1351**	**PROTECCIÓN CIVIL**	**576.672,26**
19	0431	1361	46701	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO DE BOMBEROS / S. DE PREVENCIÓN Y	5.514.175,50
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5.514.175,50**
19	0431	1361	76701	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO DE BOMBEROS / S. DE PREVENCIÓN Y	928.442,56
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**928.442,56**
Total Programa:			**1361**	**S. DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**	**6.442.618,06**
19	0431	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.950,04
19	0431	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	45.310,20
19	0431	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.560,68
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**79.820,92**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**79.820,92**
Total Orgánico:			**0431**	**SEGURIDAD**	**7.099.111,24**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 52

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0501				**SERV.TECNICO EMPLEO,DLLO.ECONOM.Y COMERCIO**	
19	0501	4315	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / COMERCIO	40.000,00
19	0501	4315	22726	ENCARGOS A GESTUR TFE. / COMERCIO	100.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**140.000,00**
19	0501	4315	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / COMERCIO	56.317,22
19	0501	4315	48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE / COMERCIO	125.000,00
19	0501	4315	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / CO	19.030,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**200.347,22**
19	0501	4315	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / COM	1.082.750,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**1.082.750,00**
19	0501	4315	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / COMERCIO	130.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**130.000,00**
Total Programa:			**4315**	**APOYO AL SECTOR COMERCIAL**	**1.553.097,22**
19	0501	4331	44903	SUBVENCIONES CTES. A INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A / DESARR	1.355.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.355.000,00**
Total Programa:			**4331**	**INSTITUCIÓN FERIAL**	**1.355.000,00**
19	0501	4333	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO EMPRESARIAL	100.000,00
19	0501	4333	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / DESARROLLO EMPRESARIAL	23.000,00
19	0501	4333	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	30.000,00
19	0501	4333	22708	SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD / DESARROLLO EM	69.710,98
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**222.710,98**
19	0501	4333	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / D	84.746,00
19	0501	4333	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / DESARROLLO EMPRES	75.000,00
19	0501	4333	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / DESARROLLO EMPRESARIAL	220.000,00
19	0501	4333	48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE / DESARROLLO EMPRESARIAL	100.000,00
19	0501	4333	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / DES	85.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**564.746,00**
19	0501	4333	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / DESA	2.464.912,25
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**2.464.912,25**
19	0501	4333	77040	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / DESARROLLO EMPRESA	150.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**150.000,00**
Total Programa:			**4333**	**APOYO A EMPRESAS**	**3.402.369,23**
19	0501	4395	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	155.420,30
19	0501	4395	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	51.538,05
19	0501	4395	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	64.544,07
19	0501	4395	12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	45.394,30
19	0501	4395	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	112.453,56
19	0501	4395	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	202.879,80
19	0501	4395	12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	29.456,40
19	0501	4395	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
19	0501	4395	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / OTRAS ACTUACIO	144.672,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 53

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0501	4395	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / OTRAS ACTUACIONES SECT	100,00
19	0501	4395	16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	170.092,54
19	0501	4395	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECT	47.328,00
19	0501	4395	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACION	500,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.024.479,02**
19	0501	4395	20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / OTRAS ACTUACIO	200,00
19	0501	4395	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES SECT	2.980,00
19	0501	4395	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIA	5.220,28
19	0501	4395	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACION	608,08
19	0501	4395	21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.971,39
19	0501	4395	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SEC	2.094,75
19	0501	4395	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	3.724,00
19	0501	4395	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECT	3.258,50
19	0501	4395	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.570,00
19	0501	4395	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	288,61
19	0501	4395	22201	POSTALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	29,30
19	0501	4395	22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	558,60
19	0501	4395	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORI	500,00
19	0501	4395	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / OTRAS ACTUACION	1.927,68
19	0501	4395	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.327,50
19	0501	4395	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALE	3.258,50
19	0501	4395	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORI	2.000,00
19	0501	4395	22700	LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	600,00
19	0501	4395	22701	SEGURIDAD / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
19	0501	4395	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACION	2.327,50
19	0501	4395	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	449,21
19	0501	4395	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACION	3.258,02
19	0501	4395	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	279,30
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**40.931,22**
19	0501	4395	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SEC	5.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**5.000,00**
Total Programa:			**4395**	**GASTOS COMUNES (S.T. DLLO. ECONÓMICO)**	**1.070.410,24**
19	0501	4931	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN DE CO	250,00
19	0501	4931	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUA	876,70
19	0501	4931	21500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	1.273,30
19	0501	4931	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN DE CONSUMI	105,00
19	0501	4931	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USU	700,00
19	0501	4931	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN DE	330,00
19	0501	4931	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN DE CONSUMI	300,00
19	0501	4931	22101	AGUA / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	900,00
19	0501	4931	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y US	225,00
19	0501	4931	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORE	25,00
19	0501	4931	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUAR	10.000,00
19	0501	4931	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORE	20.750,00
19	0501	4931	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y U	30.340,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**66.075,00**
19	0501	4931	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / P	3.342,15
19	0501	4931	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PRO	300,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**3.642,15**
Total Programa:			**4931**	**OFICINA DEL CONSUMIDOR**	**69.717,15**
19	0501	9232	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	4.800,00
19	0501	9232	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / INFORMACIÓN BÁ	4.655,00
19	0501	9232	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / INFORMACIÓN BÁSICA Y ES	1.000,00
19	0501	9232	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	5.470,00
19	0501	9232	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	575,00
19	0501	9232	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	68.938,29

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 54

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0501	9232	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	18.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**103.438,29**
19	0501	9232	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / INFORMACIÓN BÁSICA	344.000,00
19	0501	9232	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / INF	2.500,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**346.500,00**
Total Programa:			**9232**	**ESTUDIOS Y SERVICIOS**	**449.938,29**
Total Orgánico:			**0501**	**SERV.TECNICO EMPLEO,DLLO.ECONOM.Y COMERCIO**	**7.900.532,13**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 55

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0502				**EMPLEO**	
19	0502	2411	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / FOMENTO DEL EMPLEO	58.611,60
19	0502	2411	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / FOMENTO DEL EMPLEO	17.420,88
19	0502	2411	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / FOMENTO DEL EMPLEO	11.930,28
19	0502	2411	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / FOMENTO DEL EMPLEO	21.635,04
19	0502	2411	12006	TRIENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	15.350,48
19	0502	2411	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / FOMENTO DEL EMPLEO	45.226,20
19	0502	2411	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / FOMENTO DEL EMPLEO	83.213,40
19	0502	2411	12103	OTROS COMPLEMENTOS / FOMENTO DEL EMPLEO	11.971,08
19	0502	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EM	382.975,00
19	0502	2411	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
19	0502	2411	16000	SEGURIDAD SOCIAL / FOMENTO DEL EMPLEO	66.304,20
19	0502	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	148.663,92
19	0502	2411	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / FOMENTO DEL EMP	200,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**863.602,08**
19	0502	2411	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / FOMENTO	12.000,00
19	0502	2411	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / FOMENTO DEL EMPLE	100,00
19	0502	2411	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
19	0502	2411	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / FO	100,00
19	0502	2411	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / FOMENTO DEL EMPLEO	1.600,00
19	0502	2411	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / FOMENTO DEL EM	100,00
19	0502	2411	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / FOMENTO DEL EMPLEO	1.000,00
19	0502	2411	22100	ENERGIA ELECTRICA / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
19	0502	2411	22101	AGUA / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
19	0502	2411	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
19	0502	2411	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	100,00
19	0502	2411	22201	POSTALES / FOMENTO DEL EMPLEO	500,00
19	0502	2411	22300	TRANSPORTES / FOMENTO DEL EMPLEO	500,00
19	0502	2411	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / FOMENTO DEL EMP	500,00
19	0502	2411	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DEL EMPLEO	5.000,00
19	0502	2411	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / FOMENTO DEL EMPLEO	600,00
19	0502	2411	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DEL EMPLEO	4.000,00
19	0502	2411	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DEL EMPLEO	3.200,00
19	0502	2411	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
19	0502	2411	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DEL EMPLEO	2.000,00
19	0502	2411	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	4.000,00
19	0502	2411	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / FOMENTO DEL EMP	1.500,00
19	0502	2411	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / FOMENTO DEL EMPLEO	1.500,00
19	0502	2411	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / FOMENTO DEL EMP	2.500,00
19	0502	2411	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / FOMENTO DEL EMPLEO	2.500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**43.800,00**
19	0502	2411	35200	INTERESES DE DEMORA POR DEVOLUCION DE SUBVENCIONES / FOMENT	3.000,00
Total Capítulo:			**3**	**GASTOS FINANCIEROS**	**3.000,00**
Total Programa:			**2411**	**EMPLEO**	**910.402,08**
19	0502	2412	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DEL EMPLEO	72.000,00
19	0502	2412	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DEL EMPLEO	28.000,00
19	0502	2412	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DEL EMPLEO	1.000,00
19	0502	2412	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DEL EMPLEO	2.000.200,00
19	0502	2412	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DEL EMPLEO	45.000,00
19	0502	2412	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	5.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**2.151.200,00**
19	0502	2412	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / F	55.000,00
19	0502	2412	48040	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / F	1.000.000,00
19	0502	2412	48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE / FOMENTO DEL EMPLEO	4.481.000,00
19	0502	2412	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / FOMENTO DEL EMPLE	507.000,00
19	0502	2412	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / FOM	1.500.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**7.543.000,00**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 56

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0502	2412	62500	MOBILIARIO / FOMENTO DEL EMPLEO	5.000,00
19	0502	2412	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / FOMENTO DEL EMPLEO	6.000,00
19	0502	2412	63210	CONSTRUCCIONES / FOMENTO DEL EMPLEO	410.000,00
19	0502	2412	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / FOMENTO DEL EMPLEO	20.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**441.000,00**
Total Programa:			**2412**	**PLAN ESTRATÉGICO DE EMPLEO**	**10.135.200,00**
19	0502	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.549,80
19	0502	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	45.456,62
19	0502	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.560,68
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**80.567,10**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**80.567,10**
Total Orgánico:			**0502**	**EMPLEO**	**11.126.169,18**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 57

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0503				**DLLO.ECONOMICO**	
19	0503	1321	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLI	100,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**100,00**
19	0503	1321	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / SEGURIDAD Y ORDE	536,00
19	0503	1321	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	2.412,00
19	0503	1321	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / SEGURIDAD Y ORDEN PÚB	1.119,00
19	0503	1321	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / SEGURIDAD Y OR	1.093,00
19	0503	1321	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBL	1.285,00
19	0503	1321	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	2.497,00
19	0503	1321	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / SE	1.287,00
19	0503	1321	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	1.123,00
19	0503	1321	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	150,00
19	0503	1321	22300	TRANSPORTES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	546,00
19	0503	1321	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	756,00
19	0503	1321	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	726,00
19	0503	1321	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	309,00
19	0503	1321	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	19.607,00
19	0503	1321	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	551,00
19	0503	1321	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	100,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**34.097,00**
Total Programa:			**1321**	**ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)**	**34.197,00**
19	0503	4335	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / DESARROLLO EMPRESARIAL	19.450,80
19	0503	4335	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / DESARROLLO EMPRESARIAL	10.780,68
19	0503	4335	12006	TRIENIOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	5.899,32
19	0503	4335	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / DESARROLLO EMPRESARIAL	11.619,36
19	0503	4335	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / DESARROLLO EMPRESARIAL	22.123,20
19	0503	4335	12103	OTROS COMPLEMENTOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	3.323,88
19	0503	4335	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / DESARROLLO EMPRESARIA	100,00
19	0503	4335	16000	SEGURIDAD SOCIAL / DESARROLLO EMPRESARIAL	17.737,08
19	0503	4335	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / DESARROLLO EMP	100,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**91.134,32**
19	0503	4335	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO EMPRESARIAL	4.000,00
19	0503	4335	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / DESARROLLO EMPRESARIAL	264.659,79
19	0503	4335	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	10.000,00
19	0503	4335	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	25.000,00
19	0503	4335	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	5.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**308.659,79**
19	0503	4335	44904	SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A. / DESARRO	1.444.934,55
19	0503	4335	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / DESARROLLO EMPRES	35.000,00
19	0503	4335	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / D	6.600,00
19	0503	4335	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / DES	9.500,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.496.034,55**
19	0503	4335	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / DESA	175.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**175.000,00**
19	0503	4335	74045	SUBVENCIONES CAPIT. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A. / DESARR	126.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**126.000,00**
Total Programa:			**4335**	**ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)**	**2.196.828,66**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 58

Aplicación del Gasto		Descripción	Importe
Total Orgánico:	**0503**	**DLLO.ECONOMICO**	**2.231.025,66**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 59

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0504				**SERV.ADVO.EMPLEO, DLLO. ECONOMICO Y COMERCIO**	
19	0504	4394	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	79.980,48
19	0504	4394	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	16.148,64
19	0504	4394	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	50.618,26
19	0504	4394	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	52.718,47
19	0504	4394	12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	25.314,51
19	0504	4394	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	85.178,52
19	0504	4394	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	142.292,40
19	0504	4394	12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	21.989,04
19	0504	4394	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / OTRAS ACTUACIONES SECT	500,00
19	0504	4394	16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	120.803,81
19	0504	4394	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACION	200,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**595.744,13**
19	0504	4394	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTR	835,00
19	0504	4394	21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.023,00
19	0504	4394	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SEC	413,00
19	0504	4394	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.653,00
19	0504	4394	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / OTRAS ACTUACIO	2.137,00
19	0504	4394	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECT	1.173,00
19	0504	4394	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OT	541,00
19	0504	4394	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	194,00
19	0504	4394	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES SECT	972,00
19	0504	4394	22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	972,00
19	0504	4394	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	3.000,00
19	0504	4394	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALE	431,00
19	0504	4394	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	400,00
19	0504	4394	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.954,00
19	0504	4394	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	1.099,00
19	0504	4394	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.256,00
19	0504	4394	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.232,00
19	0504	4394	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACION	2.334,00
19	0504	4394	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	4.710,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**29.329,00**
Total Programa:			**4394**	**GASTOS COMUNES (S A. DLLO.ECONÓMICO)**	**625.073,13**
19	0504	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	30.406,56
19	0504	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	57.714,14
19	0504	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.560,68
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**102.681,38**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**102.681,38**
Total Orgánico:			**0504**	**SERV.ADVO.EMPLEO, DLLO. ECONOMICO Y COMERCIO**	**727.754,51**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 60

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0601				**SERVICIO TÉCNICO DE ESTRUCTURAS AGRARIAS**	
19	0601	4103	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	98.488,20
19	0601	4103	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	84.336,45
19	0601	4103	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	21.371,13
19	0601	4103	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	27.117,14
19	0601	4103	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	87.303,36
19	0601	4103	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	158.382,00
19	0601	4103	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	21.790,68
19	0601	4103	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	10.887,03
19	0601	4103	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	100,00
19	0601	4103	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	13.087,80
19	0601	4103	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	1.506,60
19	0601	4103	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
19	0601	4103	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANA	150.115,51
19	0601	4103	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	500,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**675.085,90**
19	0601	4103	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GE	77,00
19	0601	4103	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	2.000,00
19	0601	4103	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	172,00
19	0601	4103	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	2.450,00
19	0601	4103	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	1.298,00
19	0601	4103	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	886,00
19	0601	4103	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	1.500,00
19	0601	4103	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AG	6.250,00
19	0601	4103	22702	VALORACIONES Y PERITAJES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	686,96
19	0601	4103	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	958,18
19	0601	4103	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	350,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**16.628,14**
Total Programa:			**4103**	**GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)**	**691.714,04**
19	0601	4107	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
19	0601	4107	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.870,00
19	0601	4107	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	950,00
19	0601	4107	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	1.000,00
19	0601	4107	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	5.600,00
19	0601	4107	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.530,00
19	0601	4107	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	500,00
19	0601	4107	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	4.550,00
19	0601	4107	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	500,00
19	0601	4107	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / AD	500,00
19	0601	4107	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	500,00
19	0601	4107	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GA	500,00
19	0601	4107	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,00
19	0601	4107	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	31.300,00
19	0601	4107	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	100,00
19	0601	4107	22700	LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	500,00
19	0601	4107	22701	SEGURIDAD / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA	600,00
19	0601	4107	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	100,00
19	0601	4107	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	100,00
19	0601	4107	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	100,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**52.300,00**
19	0601	4107	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	35.000,00
19	0601	4107	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	5.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**40.000,00**
Total Programa:			**4107**	**GASTOS COMUNES (S.T. ESTRUCTURA AGRARIAS)**	**92.300,00**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 61

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0601	4121	60912	INFRAESTRUCTURAS / MEJORA DE LAS ESTRUC. AGROPEC. Y DE LOS SIS	1.259.124,90
19	0601	4121	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / MEJ	2.284.946,24
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**3.544.071,14**
19	0601	4121	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / MEJORA DE LAS ESTRUC. AGROPEC.	817.068,34
19	0601	4121	77040	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / MEJORA DE LAS ESTRU	100.000,00
19	0601	4121	77140	SUBVENCIONES A COOPERATIVAS Y S.A.T. / MEJORA DE LAS ESTRUC. AG	200.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.117.068,34**
Total Programa:			**4121**	**INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)**	**4.661.139,48**
19	0601	4123	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / MEJORA DE LAS ESTRUC. AGROPEC.	100.000,00
19	0601	4123	77040	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / MEJORA DE LAS ESTRU	100.000,00
19	0601	4123	77140	SUBVENCIONES A COOPERATIVAS Y S.A.T. / MEJORA DE LAS ESTRUC. AG	500.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**700.000,00**
Total Programa:			**4123**	**MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS DE COMERCIALIZACIÓN**	**700.000,00**
19	0601	4141	22725	ENCARGOS A TRAGSA / DESARROLLO RURAL	160.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**160.000,00**
Total Programa:			**4141**	**DESARROLLO RURAL**	**160.000,00**
19	0601	4193	62110	TERRENOS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	631.478,91
19	0601	4193	62210	CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	470.944,50
19	0601	4193	62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / OTRAS ACTUACION	85.200,00
19	0601	4193	62500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	10.000,00
19	0601	4193	62700	PROYECTOS COMPLEJOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GAN	16.050,00
19	0601	4193	63210	CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	93.000,00
19	0601	4193	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTR	15.515,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**1.322.188,41**
19	0601	4193	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULT	200.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**200.000,00**
Total Programa:			**4193**	**FINCAS**	**1.522.188,41**
Total Orgánico:			**0601**	**SERVICIO TÉCNICO DE ESTRUCTURAS AGRARIAS**	**7.827.341,93**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 62

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0602				**SERVICIO TÉCNICO DE AGRICULTURA Y DLLO.RURAL**	
19	0602	4101	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	118.164,65
19	0602	4101	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	84.711,30
19	0602	4101	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	25.954,17
19	0602	4101	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	64.046,64
19	0602	4101	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	39.043,37
19	0602	4101	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	124.377,84
19	0602	4101	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	216.958,20
19	0602	4101	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	33.566,88
19	0602	4101	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	233.946,18
19	0602	4101	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	200,00
19	0602	4101	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	268.307,40
19	0602	4101	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	29.436,01
19	0602	4101	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
19	0602	4101	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANA	359.229,32
19	0602	4101	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	500,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.598.541,96**
19	0602	4101	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / AD	1.910,00
19	0602	4101	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	2.400,00
19	0602	4101	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	1.500,00
19	0602	4101	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	5.000,00
19	0602	4101	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	1.000,00
19	0602	4101	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
19	0602	4101	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	45.632,55
19	0602	4101	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	2.000,00
19	0602	4101	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,00
19	0602	4101	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN G	800,00
19	0602	4101	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AG	300,00
19	0602	4101	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	2.000,00
19	0602	4101	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	600,00
19	0602	4101	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	21.200,00
19	0602	4101	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	600,00
19	0602	4101	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	21.600,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**108.842,55**
19	0602	4101	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	69.000,00
19	0602	4101	47950	A COOPERATIVAS Y S.A.T. / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	500,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**69.500,00**
Total Programa:			**4101**	**GASTOS COMUNES (AGRICULTURA)**	**1.776.884,51**
19	0602	4102	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	38.925,60
19	0602	4102	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	459.896,07
19	0602	4102	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	151.653,96
19	0602	4102	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	89.832,86
19	0602	4102	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	276.924,00
19	0602	4102	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	480.676,80
19	0602	4102	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	68.047,20
19	0602	4102	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	2.879,00
19	0602	4102	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	100,00
19	0602	4102	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	2.729,76
19	0602	4102	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	839,28
19	0602	4102	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
19	0602	4102	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANA	422.755,29
19	0602	4102	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	1.300,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.996.659,82**
19	0602	4102	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINIST	30.988,36
19	0602	4102	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE A	2.000,00
19	0602	4102	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	70.941,00
19	0602	4102	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	850,00
19	0602	4102	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	4.900,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 63

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0602	4102	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	5.500,00
19	0602	4102	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	3.000,00
19	0602	4102	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.400,00
19	0602	4102	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	300,00
19	0602	4102	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	600,00
19	0602	4102	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / AD	600,00
19	0602	4102	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	400,00
19	0602	4102	22201	POSTALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	300,00
19	0602	4102	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE A	300,00
19	0602	4102	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	1.000,00
19	0602	4102	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	16.000,00
19	0602	4102	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	127.500,00
19	0602	4102	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	40.000,00
19	0602	4102	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	1.500,00
19	0602	4102	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	2.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**311.079,36**
19	0602	4102	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	109.847,70
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**109.847,70**
Total Programa:			**4102**	**EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)**	**2.417.586,88**
19	0602	4104	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	300,00
19	0602	4104	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	300,00
19	0602	4104	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	100,00
19	0602	4104	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	2.000,00
19	0602	4104	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
19	0602	4104	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	200,00
19	0602	4104	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	387,87
19	0602	4104	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
19	0602	4104	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	1.000,00
19	0602	4104	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	1.000,00
19	0602	4104	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	3.000,00
19	0602	4104	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	6.500,00
19	0602	4104	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	4.000,00
19	0602	4104	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**21.787,87**
Total Programa:			**4104**	**GASTOS COMUNES (APOYO OPERATIVO)**	**21.787,87**
19	0602	4141	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO RURAL	8.500,00
19	0602	4141	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / DESARROLLO RURAL	20.500,00
19	0602	4141	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO RURAL	36.000,00
19	0602	4141	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / DESARROLLO RURAL	104.000,00
19	0602	4141	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	1.500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**170.500,00**
19	0602	4141	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / DESARROLLO RURAL	4.600,00
19	0602	4141	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / DESARROLLO RURAL	36.400,00
19	0602	4141	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / D	8.000,00
19	0602	4141	48203	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN TENERIFE RURAL / DESARROLLO RURAL	316.726,31
19	0602	4141	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / DES	71.110,80
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**436.837,11**
19	0602	4141	62210	CONSTRUCCIONES / DESARROLLO RURAL	25.000,00
19	0602	4141	62700	PROYECTOS COMPLEJOS / DESARROLLO RURAL	30.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**55.000,00**
19	0602	4141	78203	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN TENERIFE RURAL / DESARROLLO RURAL	60.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**60.000,00**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 64

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Programa:		**4141**		**DESARROLLO RURAL**	**722.337,11**
19	0602	4142	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO RURAL	53.482,80
19	0602	4142	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	16.000,00
Total Capítulo:		**2**		**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**69.482,80**
19	0602	4142	44934	SUBVENCIONES CTES. A CULTESA S.A. / DESARROLLO RURAL	4.028,84
Total Capítulo:		**4**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**4.028,84**
Total Programa:		**4142**		**DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍA AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)**	**73.511,64**
19	0602	4143	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / DESARROLLO RURA	25.151,35
19	0602	4143	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / DESARROLLO RURAL	407,00
19	0602	4143	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / DESARROLLO RURAL	300,00
19	0602	4143	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / DE	7.000,00
19	0602	4143	22199	OTROS SUMINISTROS / DESARROLLO RURAL	600,00
19	0602	4143	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / DESARROLLO RURAL	600,00
19	0602	4143	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	33.190,00
Total Capítulo:		**2**		**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**67.248,35**
19	0602	4143	62350	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES EN MONTAJE / DESA	121.833,90
Total Capítulo:		**6**		**INVERSIONES REALES**	**121.833,90**
Total Programa:		**4143**		**RED ESTACIONES METEOROLÓGICAS DEL ECIT (COMP.TRANSFERIDA)**	**189.082,25**
19	0602	4144	22199	OTROS SUMINISTROS / DESARROLLO RURAL	2.000,00
19	0602	4144	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / DESARROLLO RURAL	10.000,00
19	0602	4144	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO RURAL	93.250,00
19	0602	4144	22725	ENCARGOS A TRAGSA / DESARROLLO RURAL	35.000,00
Total Capítulo:		**2**		**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**140.250,00**
19	0602	4144	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / DESARROLLO RURAL	500,00
19	0602	4144	62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / DESARROLLO RUR	15.000,00
19	0602	4144	62350	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES EN MONTAJE / DESA	30.000,00
19	0602	4144	62500	MOBILIARIO / DESARROLLO RURAL	1.500,00
19	0602	4144	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / DESARROLLO RURAL	5.000,00
Total Capítulo:		**6**		**INVERSIONES REALES**	**52.000,00**
Total Programa:		**4144**		**OFICINA INSULAR ASERORAMIENTO AL REGANTE**	**192.250,00**
19	0602	4191	20900	CANONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.000,00
19	0602	4191	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	2.000,00
19	0602	4191	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACION	2.000,00
19	0602	4191	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	300,00
19	0602	4191	21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	500,00
19	0602	4191	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	1.000,00
19	0602	4191	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN A	500,00
19	0602	4191	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.000,00
19	0602	4191	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	300,00
19	0602	4191	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	500,00
19	0602	4191	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	500,00
19	0602	4191	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	500,00
19	0602	4191	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	500,00
19	0602	4191	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OT	500,00
19	0602	4191	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	500,00
19	0602	4191	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	500,00
19	0602	4191	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	9.000,00
19	0602	4191	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AG	200,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 65

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0602	4191	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	500,00
19	0602	4191	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / OTRAS ACTUACION	500,00
19	0602	4191	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	293.000,00
19	0602	4191	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	2.136,10
19	0602	4191	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	2.000,00
19	0602	4191	22700	LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y	100,00
19	0602	4191	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	21.500,00
19	0602	4191	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	6.700,00
19	0602	4191	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	2.000,00
19	0602	4191	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	1.500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**351.236,10**
19	0602	4191	44903	SUBVENCIONES CTES. A INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A / OTRAS A	70.000,00
19	0602	4191	44933	SUBVENCIONES CTES. A PROMOCION EXTER. TENERIFE S.A. / OTRAS ACT	30.000,00
19	0602	4191	48203	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN TENERIFE RURAL / OTRAS ACTUACIONES	100.000,00
19	0602	4191	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTR	13.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**213.000,00**
19	0602	4191	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	20.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**20.000,00**
Total Programa:			**4191**	**VALORIZACIÓN PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS**	**584.236,10**
19	0602	4192	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	1.000,00
19	0602	4192	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACION	15.000,00
19	0602	4192	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	300,00
19	0602	4192	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	500,00
19	0602	4192	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	300,00
19	0602	4192	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	1.000,00
19	0602	4192	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	300,00
19	0602	4192	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	300,00
19	0602	4192	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	300,00
19	0602	4192	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	600,00
19	0602	4192	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	9.600,00
19	0602	4192	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AG	500,00
19	0602	4192	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	450,00
19	0602	4192	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	1.500,00
19	0602	4192	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	4.200,00
19	0602	4192	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	400,00
19	0602	4192	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	400,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**36.650,00**
19	0602	4192	44934	SUBVENCIONES CTES. A CULTESA S.A. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	25.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**25.000,00**
19	0602	4192	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	15.000,00
19	0602	4192	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	35.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**50.000,00**
Total Programa:			**4192**	**PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD AGRARIA**	**111.650,00**
19	0602	4193	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / OTRAS	2.000,00
19	0602	4193	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES	2.000,00
19	0602	4193	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AG	25.000,00
19	0602	4193	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	5.000,00
19	0602	4193	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACION	7.000,00
19	0602	4193	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	300,00
19	0602	4193	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	500,00
19	0602	4193	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	6.000,00
19	0602	4193	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	300,00
19	0602	4193	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	2.000,00
19	0602	4193	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	4.500,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 66

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0602	4193	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	3.000,00
19	0602	4193	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	2.500,00
19	0602	4193	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OT	4.000,00
19	0602	4193	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	2.100,00
19	0602	4193	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	4.000,00
19	0602	4193	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	6.000,00
19	0602	4193	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	1.000,00
19	0602	4193	22701	SEGURIDAD / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	2.000,00
19	0602	4193	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	3.000,00
19	0602	4193	22724	ENCARGOS A GESPLAN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	200.000,00
19	0602	4193	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**282.700,00**
Total Programa:			**4193**	**FINCAS**	**282.700,00**
19	0602	4194	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	52.071,94
19	0602	4194	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	6.650,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**58.721,94**
Total Programa:			**4194**	**CAMPAÑA DE DESRATIZACION**	**58.721,94**
19	0602	4196	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	38.122,80
19	0602	4196	12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	6.067,73
19	0602	4196	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	14.521,20
19	0602	4196	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	27.654,00
19	0602	4196	12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	4.273,68
19	0602	4196	16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	24.929,16
19	0602	4196	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACION	100,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**115.668,57**
19	0602	4196	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / OTRAS	300,00
19	0602	4196	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AG	11.008,44
19	0602	4196	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	5.991,56
19	0602	4196	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACION	2.000,00
19	0602	4196	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	600,00
19	0602	4196	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	600,00
19	0602	4196	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	700,00
19	0602	4196	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	40.000,00
19	0602	4196	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	300,00
19	0602	4196	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OT	2.300,00
19	0602	4196	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	900,00
19	0602	4196	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	10.000,00
19	0602	4196	22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	300,00
19	0602	4196	22409	OTROS RIESGOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y	300,00
19	0602	4196	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	2.500,00
19	0602	4196	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	6.000,00
19	0602	4196	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	114.000,00
19	0602	4196	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	1.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**198.800,00**
19	0602	4196	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / O	38.700,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**38.700,00**
19	0602	4196	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	5.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**5.000,00**
Total Programa:			**4196**	**EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)**	**358.168,57**
19	0602	4198	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS AC	12.737,20

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 67

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0602	4198	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / OTRAS	385,99
19	0602	4198	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	1.000,00
19	0602	4198	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACION	3.500,00
19	0602	4198	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	300,00
19	0602	4198	21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	300,00
19	0602	4198	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES EN A	2.000,00
19	0602	4198	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	300,00
19	0602	4198	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	500,00
19	0602	4198	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / OTRAS ACTUACIO	150,00
19	0602	4198	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN A	200,00
19	0602	4198	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	500,00
19	0602	4198	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	300,00
19	0602	4198	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	200,00
19	0602	4198	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	3.101,81
19	0602	4198	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	50,00
19	0602	4198	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	150,00
19	0602	4198	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	100,00
19	0602	4198	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	8.000,00
19	0602	4198	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	3.000,00
19	0602	4198	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AG	1.000,00
19	0602	4198	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	500,00
19	0602	4198	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / OTRAS ACTUACION	500,00
19	0602	4198	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	20.000,00
19	0602	4198	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	20.000,00
19	0602	4198	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	100,00
19	0602	4198	22701	SEGURIDAD / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	300,00
19	0602	4198	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	4.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**83.175,00**
19	0602	4198	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS ACTUACIONES	9.626,18
19	0602	4198	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / O	7.400,00
19	0602	4198	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / OTRAS ACTUACIONES	10.000,00
19	0602	4198	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTR	54.573,82
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**81.600,00**
19	0602	4198	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	10.000,00
19	0602	4198	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	20.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**30.000,00**
Total Programa:			**4198**	**ENOLOGÍA**	**194.775,00**
19	0602	4199	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	47.169,00
19	0602	4199	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	7.000,00
19	0602	4199	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	9.000,00
19	0602	4199	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	43.102,00
19	0602	4199	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	19.500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**125.771,00**
19	0602	4199	44934	SUBVENCIONES CTES. A CULTESA S.A. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	13.460,34
19	0602	4199	47950	A COOPERATIVAS Y S.A.T. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GAN	175.000,00
19	0602	4199	49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / OTRAS ACTUACIONES EN A	30.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**218.460,34**
19	0602	4199	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRAS A	18.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**18.000,00**
Total Programa:			**4199**	**PLAN INSULAR DE LA PAPA**	**362.231,34**
Total Orgánico:			**0602**	**SERVICIO TÉCNICO DE AGRICULTURA Y DLLO.RURAL**	**7.345.923,21**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 68

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0603				**GANADERIA Y PESCA**	
19	0603	4106	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	115.870,92
19	0603	4106	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	17.354,04
19	0603	4106	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	21.132,57
19	0603	4106	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	27.880,20
19	0603	4106	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	61.530,36
19	0603	4106	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	112.878,60
19	0603	4106	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	16.941,60
19	0603	4106	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	124.251,56
19	0603	4106	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	100,00
19	0603	4106	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	164.330,52
19	0603	4106	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	11.444,48
19	0603	4106	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
19	0603	4106	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANA	200.204,33
19	0603	4106	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	300,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**874.319,18**
19	0603	4106	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / AD	1.496,04
19	0603	4106	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE A	9.695,59
19	0603	4106	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	1.460,00
19	0603	4106	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	250,00
19	0603	4106	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
19	0603	4106	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	5.000,00
19	0603	4106	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	20.000,00
19	0603	4106	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.000,00
19	0603	4106	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / ADMINISTRACIÓN	8.095,00
19	0603	4106	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	1.300,00
19	0603	4106	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	1.000,00
19	0603	4106	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	162.366,10
19	0603	4106	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GA	1.100,00
19	0603	4106	22408	DE OTRO INMOVILIZADO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	96,00
19	0603	4106	22500	TRIBUTOS ESTATALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GA	30.000,00
19	0603	4106	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AG	500,00
19	0603	4106	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	2.000,00
19	0603	4106	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	1.000,00
19	0603	4106	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	3.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**254.358,73**
19	0603	4106	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADM	400,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**400,00**
Total Programa:			**4106**	**GASTOS COMUNES (S.T. GANADERÍA Y PESCA)**	**1.129.077,91**
19	0603	4151	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RE	4.000,00
19	0603	4151	22408	DE OTRO INMOVILIZADO / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSO	1.000,00
19	0603	4151	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECU	18.000,00
19	0603	4151	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS	8.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**31.000,00**
19	0603	4151	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PRO	100.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**100.000,00**
19	0603	4151	62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS PE	15.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**15.000,00**
Total Programa:			**4151**	**PESCA Y ACUICULTURA**	**146.000,00**
19	0603	4193	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AG	4.700,00
19	0603	4193	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	1.800,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 69

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0603	4193	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACION	2.000,00
19	0603	4193	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	5.700,00
19	0603	4193	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	2.000,00
19	0603	4193	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	1.400,00
19	0603	4193	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	1.000,00
19	0603	4193	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	1.150,00
19	0603	4193	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OT	1.150,00
19	0603	4193	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	1.800,00
19	0603	4193	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	1.300,00
19	0603	4193	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	1.500,00
19	0603	4193	22700	LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.700,00
19	0603	4193	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	1.000,00
19	0603	4193	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	700,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**28.900,00**
19	0603	4193	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	46.500,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**46.500,00**
Total Programa:			**4193**	**FINCAS**	**75.400,00**
19	0603	4195	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	7.000,00
19	0603	4195	22102	GAS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	100,00
19	0603	4195	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	650,00
19	0603	4195	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	10.500,00
19	0603	4195	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	1.828,00
19	0603	4195	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	1.626,00
19	0603	4195	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	12.000,00
19	0603	4195	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AG	620,00
19	0603	4195	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	38.000,00
19	0603	4195	22701	SEGURIDAD / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	12.234,95
19	0603	4195	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	19.837,93
19	0603	4195	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	326.028,07
19	0603	4195	22725	ENCARGOS A TRAGSA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	193.014,04
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**623.438,99**
19	0603	4195	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTR	518.800,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**518.800,00**
19	0603	4195	62210	CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	232.800,00
19	0603	4195	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	54.614,90
19	0603	4195	62900	OTRAS INVERSIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADER	15.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**302.414,90**
19	0603	4195	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULT	30.000,00
19	0603	4195	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRAS A	300.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**330.000,00**
Total Programa:			**4195**	**FOMENTO DE LA GANADERÍA**	**1.774.653,89**
19	0603	4197	44982	SUBVENCIONES A ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL / OTRAS ACTUACIONE	48.504,93
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**48.504,93**
Total Programa:			**4197**	**VALORACIÓN Y AGROINDUSTRIAS**	**48.504,93**
19	0603	4332	44959	SUBVENCIONES CTES. A MATADERO INSULAR DE TENERIFE, S.A. / DESAR	1.463.235,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.463.235,00**
19	0603	4332	62210	CONSTRUCCIONES / DESARROLLO EMPRESARIAL	155.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 70

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Capítulo:		**6**		**INVERSIONES REALES**	**155.000,00**
19	0603	4332	74250	SUBVENCIONES MATADERO INSULAR DE TENERIFE, S.A. / DESARROLLO E	50.000,00
Total Capítulo:		**7**		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**50.000,00**
Total Programa:		**4332**		**MATADEROS**	**1.668.235,00**
Total Orgánico:		**0603**		**GANADERIA Y PESCA**	**4.841.871,73**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 71

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0604				**SERV.ADVO. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**	
19	0604	4105	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	78.520,08
19	0604	4105	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	12.577,13
19	0604	4105	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	43.865,47
19	0604	4105	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	19.695,72
19	0604	4105	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	57.056,76
19	0604	4105	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	104.079,60
19	0604	4105	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	14.735,52
19	0604	4105	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
19	0604	4105	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANA	83.416,59
19	0604	4105	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	200,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**414.246,87**
19	0604	4105	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / ADMINISTRACIÓN GENER	300,00
19	0604	4105	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.220,00
19	0604	4105	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	300,00
19	0604	4105	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	3.000,00
19	0604	4105	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	900,00
19	0604	4105	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.400,00
19	0604	4105	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	1.000,00
19	0604	4105	22201	POSTALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	300,00
19	0604	4105	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN G	500,00
19	0604	4105	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	300,00
19	0604	4105	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AG	500,00
19	0604	4105	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	400,00
19	0604	4105	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	500,00
19	0604	4105	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	600,00
19	0604	4105	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	600,00
19	0604	4105	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	500,00
19	0604	4105	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	200,00
19	0604	4105	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	130,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**13.650,00**
19	0604	4105	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	2.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**2.000,00**
Total Programa:			**4105**	**GASTOS COMUNES (SERV.ADVO.AGRICULT.)**	**429.896,87**
19	0604	4190	44980	SUBVENCIONES CTES. A BALTEN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	1.325.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.325.000,00**
19	0604	4190	74302	A BALTEN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	276.706,52
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**276.706,52**
Total Programa:			**4190**	**BALSAS DE TENERIFE (BALTEN)**	**1.601.706,52**
19	0604	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.222,94
19	0604	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	57.714,14
19	0604	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.560,68
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**93.497,76**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**93.497,76**
Total Orgánico:			**0604**	**SERV.ADVO. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**	**2.125.101,15**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 72

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0701				**SERVICIO TÉCNICO DE INNOVACIÓN**	
19	0701	3413	22100	ENERGIA ELECTRICA / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	233.821,68
19	0701	3413	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL D	100.000,00
19	0701	3413	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPOR	388.565,50
19	0701	3413	22718	ENCARGOS A IDECO / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	240.000,00
19	0701	3413	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	100.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.062.387,18**
19	0701	3413	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PRO	150.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**150.000,00**
19	0701	3413	62210	CONSTRUCCIONES / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	1.300.225,91
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**1.300.225,91**
Total Programa:			**3413**	**DESARROLLO DE PROYECTOS (COMP. TRANSFERIDA)**	**2.512.613,09**
19	0701	4622	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACIONADOS C	56.633,40
19	0701	4622	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACIONADOS C	66.763,18
19	0701	4622	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACIONADOS C	10.743,84
19	0701	4622	12006	TRIENIOS / INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS SERV.	11.389,10
19	0701	4622	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACIONADO	57.806,88
19	0701	4622	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACIONADO	104.499,48
19	0701	4622	12103	OTROS COMPLEMENTOS / INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACIONADOS C	14.441,16
19	0701	4622	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO	100,00
19	0701	4622	16000	SEGURIDAD SOCIAL / INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON L	89.651,80
19	0701	4622	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / INVESTIGACIÓN Y E	200,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**412.228,84**
19	0701	4622	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACIONAD	200,00
19	0701	4622	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO	7.000,00
19	0701	4622	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACIONA	7.000,00
19	0701	4622	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / INVESTIGACIÓN Y	300,00
19	0701	4622	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO	300,00
19	0701	4622	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACIO	600,00
19	0701	4622	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / INVESTIGACIÓN Y E	500,00
19	0701	4622	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELA	1.988,89
19	0701	4622	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACIONADOS	20.000,00
19	0701	4622	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACIO	30.000,00
19	0701	4622	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	55.434,50
19	0701	4622	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / INVESTIGACIÓN Y E	10.000,00
19	0701	4622	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACIONAD	20.000,00
19	0701	4622	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / INVESTIGACIÓN Y E	10.000,00
19	0701	4622	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACIONAD	20.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**183.323,39**
19	0701	4622	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACIONAD	19.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**19.000,00**
Total Programa:			**4622**	**GASTOS COMUNES (S.T.TURISMO E INNOVACIÓN)**	**614.552,23**
19	0701	4632	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉ	5.000,00
19	0701	4632	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	43.865,00
19	0701	4632	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y A	2.000,00
19	0701	4632	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y A	3.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**53.865,00**
19	0701	4632	79040	SUBVENCIONES AL EXTERIOR / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y AP	8.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 73

Aplicación del Gasto		Descripción	Importe
Total Capítulo:	**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**8.000,00**
Total Programa:	**4632**	**PLAN INNOVACIÓN CABILDO**	**61.865,00**
Total Orgánico:	**0701**	**SERVICIO TÉCNICO DE INNOVACIÓN**	**3.189.030,32**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 74

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0702				**SERVICIO ADVO. DE INNOVACIÓN**	
19	0702	1351	44936	SUBVENCIONES CORRIENTES A INVOLCAN / PROTECCIÓN CIVIL	412.000,00
Total Capítulo:		**4**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**412.000,00**
19	0702	1351	74147	SUBVENCIONES CAPITAL A INVOLCAN / PROTECCIÓN CIVIL	95.000,00
Total Capítulo:		**7**		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**95.000,00**
Total Programa:		**1351**		**PROTECCIÓN CIVIL**	**507.000,00**
19	0702	4631	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / IN	76.638,00
19	0702	4631	48201	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN ITB / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNIC	185.000,00
Total Capítulo:		**4**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**261.638,00**
19	0702	4631	75341	SUBVENCIONES A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA / INVESTIGACIÓN CIEN	459.612,00
Total Capítulo:		**7**		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**459.612,00**
Total Programa:		**4631**		**INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA**	**721.250,00**
19	0702	4632	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INVESTIGACIÓN CIENTÍFIC	100,00
19	0702	4632	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / INVESTIGACIÓN CI	1.000,00
19	0702	4632	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APL	280.000,00
19	0702	4632	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNI	1.000,00
19	0702	4632	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉ	1.000,00
19	0702	4632	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLI	1.000,00
19	0702	4632	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA	469.500,00
19	0702	4632	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	141.810,49
19	0702	4632	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y A	1.500,00
19	0702	4632	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y A	2.000,00
19	0702	4632	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y A	100,00
19	0702	4632	24000	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNI	100,00
19	0702	4632	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / INVES	100,00
Total Capítulo:		**2**		**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**899.210,49**
19	0702	4632	42121	A AGENCIAS ESTATALES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICA	524.945,85
19	0702	4632	42390	OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUBLICOS / IN	879.271,00
19	0702	4632	44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNIC	1.294.000,00
19	0702	4632	44931	SUBVENCIONES CTES. A ITER, S.A. / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA	1.964.000,00
19	0702	4632	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / IN	2.283.500,00
19	0702	4632	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y	76.000,00
19	0702	4632	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / INVESTIGACIÓN CIENT	150.000,00
Total Capítulo:		**4**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**7.171.716,85**
19	0702	4632	60912	INFRAESTRUCTURAS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	552.500,00
19	0702	4632	62210	CONSTRUCCIONES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	700.275,54
19	0702	4632	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA,	374.607,00
19	0702	4632	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INVE	1.695.855,48
Total Capítulo:		**6**		**INVERSIONES REALES**	**3.323.238,02**
19	0702	4632	72121	A AGENCIAS ESTATALES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICA	39.000,00
19	0702	4632	72390	OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUBLICOS / IN	871.000,00
19	0702	4632	74142	SUBVENCIONES CAPIT. A ITER, S.A. / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA	235.000,00
Total Capítulo:		**7**		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.145.000,00**
Total Programa:		**4632**		**PLAN INNOVACIÓN CABILDO**	**12.539.165,36**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 75

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0702	4633	44935	SUBVENCIONES CORRIENTES PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO / INV	5.237.811,12
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5.237.811,12**
19	0702	4633	74146	SUBVENCIONES CAPITAL A PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO / INVEST	100.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**100.000,00**
Total Programa:			**4633**	**PARQUES TECNOLÓGICOS**	**5.337.811,12**
19	0702	4911	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / SOC	900.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**900.000,00**
Total Programa:			**4911**	**SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**	**900.000,00**
19	0702	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	22.972,08
19	0702	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	45.456,62
19	0702	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.560,68
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**82.989,38**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**82.989,38**
19	0702	9209	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	119.794,59
19	0702	9209	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	21.487,68
19	0702	9209	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	19.648,47
19	0702	9209	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	62.058,60
19	0702	9209	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	124.191,60
19	0702	9209	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	15.195,12
19	0702	9209	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
19	0702	9209	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	90.825,00
19	0702	9209	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	200,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**453.901,06**
Total Programa:			**9209**	**APOYO A LAS AREAS**	**453.901,06**
Total Orgánico:			**0702**	**SERVICIO ADVO. DE INNOVACIÓN**	**20.542.116,92**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 76

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0711				**INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES**	
19	0711	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.549,80
19	0711	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	45.456,62
19	0711	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.560,68
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**80.567,10**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**80.567,10**
19	0711	9261	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / COMUNICACIONES INTERNAS	321.774,08
19	0711	9261	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / COMUNICACIONES INTERNAS	117.407,43
19	0711	9261	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / COMUNICACIONES INTERNAS	63.143,85
19	0711	9261	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	10.780,68
19	0711	9261	12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	38.197,36
19	0711	9261	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	211.755,84
19	0711	9261	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	373.831,80
19	0711	9261	12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	56.938,68
19	0711	9261	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNA	100,00
19	0711	9261	16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	335.484,51
19	0711	9261	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES	1.000,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.530.414,23**
19	0711	9261	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / COMUNIC	941.182,59
19	0711	9261	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / CO	293.681,62
19	0711	9261	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / COMUNICACIONES I	28.310,42
19	0711	9261	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COMUNICACIONES INTERN	209.545,12
19	0711	9261	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNA	22.815,07
19	0711	9261	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	504.434,38
19	0711	9261	22203	INFORMATICAS / COMUNICACIONES INTERNAS	376.942,51
19	0711	9261	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / COMUNICACIONES INTERNAS	18.000,00
19	0711	9261	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COMUNICACIONES INTERNAS	2.991.348,63
19	0711	9261	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / COMUNICACIONES I	2.100,00
19	0711	9261	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	800,00
19	0711	9261	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / COMUNICACIONES I	2.100,00
19	0711	9261	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	1.200,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**5.392.460,34**
19	0711	9261	44931	SUBVENCIONES CTES. A ITER, S.A. / COMUNICACIONES INTERNAS	314.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**314.000,00**
19	0711	9261	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / COMUNICACIONES INTERNAS	105.950,00
19	0711	9261	62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / COMUNICACIONES I	15.455,56
19	0711	9261	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COMUNICACIONES INTERN	135.650,00
19	0711	9261	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / COMUNICACIONES INTERNAS	208.690,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**465.745,56**
19	0711	9261	74301	TRANSFERENCIAS CAPITAL TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / COM	60.000,00
19	0711	9261	74302	A BALTEN / COMUNICACIONES INTERNAS	60.000,00
19	0711	9261	76701	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO DE BOMBEROS / COMUNICACIONES INT	40.000,00
19	0711	9261	76709	TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	15.000,00
19	0711	9261	76742	SUBVENCIONES AL CONSORCIO DE TRIBUTOS / COMUNICACIONES INTERN	25.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**200.000,00**
Total Programa:			**9261**	**GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)**	**7.902.620,13**
Total Orgánico:			**0711**	**INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES**	**7.983.187,23**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 77

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0712				**SERV.ADVO. INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES**	
19	0712	9261	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / COMUNICACIONES INTERNAS	135.247,50
19	0712	9261	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / COMUNICACIONES INTERNAS	12.410,67
19	0712	9261	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	42.558,66
19	0712	9261	12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	19.470,56
19	0712	9261	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	77.719,68
19	0712	9261	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	140.281,20
19	0712	9261	12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	21.146,04
19	0712	9261	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNA	100,00
19	0712	9261	16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	122.934,57
19	0712	9261	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES	300,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**572.168,88**
19	0712	9261	21500	MOBILIARIO / COMUNICACIONES INTERNAS	1.950,17
19	0712	9261	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COMUNICACIONES INTERN	4.730,65
19	0712	9261	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	3.479,34
19	0712	9261	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / COMUNICACIONE	100,00
19	0712	9261	22101	AGUA / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
19	0712	9261	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / COMUNICACIONES INTERNA	4.101,84
19	0712	9261	22500	TRIBUTOS ESTATALES / COMUNICACIONES INTERNAS	1.000,00
19	0712	9261	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / COMUNICACIONES INTERNAS	525,08
19	0712	9261	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / COMUNICACIONES INTERNAS	8.447,83
19	0712	9261	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / COMUNICACIONES INTERNAS	4.606,18
19	0712	9261	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COMUNICACIONES INTERNAS	236.024,92
19	0712	9261	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	1.681,37
19	0712	9261	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	887,39
19	0712	9261	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	887,39
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**268.522,16**
Total Programa:			**9261**	**GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)**	**840.691,04**
Total Orgánico:			**0712**	**SERV.ADVO. INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES**	**840.691,04**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 78

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0713				**SERV. DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA**	
19	0713	1513	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECU	78.847,08
19	0713	1513	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECU	10.909,62
19	0713	1513	12006	TRIENIOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISC. U	12.526,80
19	0713	1513	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJE	41.391,48
19	0713	1513	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJE	73.911,60
19	0713	1513	12103	OTROS COMPLEMENTOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECU	9.734,40
19	0713	1513	16000	SEGURIDAD SOCIAL / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN	56.692,08
19	0713	1513	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / URBANISMO: PLAN	200,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**284.213,06**
19	0713	1513	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	300,00
19	0713	1513	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / URBANISMO: PLANEAMIENT	132.699,00
19	0713	1513	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN	500,00
19	0713	1513	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	2.000,00
19	0713	1513	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓ	134.500,00
19	0713	1513	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJE	45.000,00
19	0713	1513	22716	ENCARGOS A SINPROMI / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUC	28.333,00
19	0713	1513	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	800,00
19	0713	1513	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	1.200,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**345.332,00**
19	0713	1513	44903	SUBVENCIONES CTES. A INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A / URBANIS	135.001,01
19	0713	1513	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / U	6.500,00
19	0713	1513	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / URB	50.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**191.501,01**
19	0713	1513	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	18.000,00
19	0713	1513	62500	MOBILIARIO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISC.	4.000,00
19	0713	1513	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / URBANISMO: PLANEAMIEN	181.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**203.000,00**
19	0713	1513	75040	SUBVENCIONES DE CAPITAL / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJE	9.500,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**9.500,00**
Total Programa:			**1513**	**SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (PROY. ANAGA)**	**1.033.546,07**
19	0713	4911	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	63.359,29
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**63.359,29**
Total Programa:			**4911**	**SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**	**63.359,29**
19	0713	9233	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / INFORMACIÓN BÁSICA Y ES	100,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**100,00**
Total Programa:			**9233**	**SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA**	**100,00**
Total Orgánico:			**0713**	**SERV. DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA**	**1.097.005,36**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 79

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0714				**SERV.PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIAS TIC**	
19	0714	9221	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITU	300,00
19	0714	9221	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTIT	321,00
19	0714	9221	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INST	500,00
19	0714	9221	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓ	20.865,00
19	0714	9221	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INS	413.037,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**435.023,00**
19	0714	9221	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / COORDINACIÓN Y ORG	644.820,00
19	0714	9221	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / COO	10.700,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**655.520,00**
19	0714	9221	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / COO	66.469,55
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**66.469,55**
Total Programa:			**9221**	**MODERNIZACIÓN Y ASIST. TÉCNICA A MUNICIPIOS**	**1.157.012,55**
19	0714	9263	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / COMUNICACIONES INTERNAS	19.845,48
19	0714	9263	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / COMUNICACIONES INTERNAS	50.675,88
19	0714	9263	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	10.780,68
19	0714	9263	12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	5.882,52
19	0714	9263	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	36.508,68
19	0714	9263	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	68.632,20
19	0714	9263	12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	8.563,32
19	0714	9263	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNA	100,00
19	0714	9263	16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	53.104,80
19	0714	9263	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES	200,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**254.293,56**
19	0714	9263	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COMUNICACIONES INTERNAS	497.998,30
19	0714	9263	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	400,00
19	0714	9263	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	400,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**498.798,30**
19	0714	9263	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / CO	80.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**80.000,00**
19	0714	9263	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COMUNICACIONES INTERN	8.025,00
19	0714	9263	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / COMUNICACIONES INTERNAS	32.100,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**40.125,00**
Total Programa:			**9263**	**GASTOS COMUNES (ESTRATEGIAS TIC)**	**873.216,86**
Total Orgánico:			**0714**	**SERV.PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIAS TIC**	**2.030.229,41**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 80

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0721				**EDUCACIÓN**	
19	0721	3201	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	58.192,56
19	0721	3201	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	17.714,58
19	0721	3201	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	25.368,48
19	0721	3201	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	85.222,20
19	0721	3201	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	19.802,70
19	0721	3201	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	77.168,76
19	0721	3201	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	132.487,80
19	0721	3201	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	20.533,32
19	0721	3201	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	9.823,32
19	0721	3201	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	12.332,88
19	0721	3201	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	840,00
19	0721	3201	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
19	0721	3201	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	124.314,01
19	0721	3201	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	200,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**584.100,61**
19	0721	3201	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	4.300,00
19	0721	3201	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACI	14.000,00
19	0721	3201	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	10.000,00
19	0721	3201	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.300,00
19	0721	3201	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN G	1.000,00
19	0721	3201	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	34.000,00
19	0721	3201	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDU	10.000,00
19	0721	3201	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	200,00
19	0721	3201	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓ	500,00
19	0721	3201	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	300,00
19	0721	3201	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓ	500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**78.100,00**
Total Programa:			**3201**	**GASTOS COMUNES (EDUCACIÓN)**	**662.200,61**
19	0721	3261	16002	SEGURIDAD SOCIAL BECARIOS / SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUC	1.000,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.000,00**
19	0721	3261	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / S	7.844.250,41
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**7.844.250,41**
Total Programa:			**3261**	**BECAS Y AYUDAS PERSONALES**	**7.845.250,41**
19	0721	3262	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / S	24.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**24.000,00**
Total Programa:			**3262**	**BECAS (COMP.TRANSFERIDA)**	**24.000,00**
19	0721	3271	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CI	1.000,00
19	0721	3271	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / FOMENTO DE LA CO	600,00
19	0721	3271	21500	MOBILIARIO / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	1.500,00
19	0721	3271	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADA	800,00
19	0721	3271	22101	AGUA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	300,00
19	0721	3271	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA C	80,00
19	0721	3271	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	2.300,00
19	0721	3271	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	600,00
19	0721	3271	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	800,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**7.980,00**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 81

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Programa:		**3271**		**CENTROS SOCIALES (COMP. TRANSFERIDA)**	**7.980,00**
19	0721	3272	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / FOMENTO DE LA C	12.500,00
19	0721	3272	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIU	18.000,00
19	0721	3272	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	32.624,47
19	0721	3272	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA	251.000,00
19	0721	3272	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DE LA CONVIVENCI	553.422,50
19	0721	3272	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	6.000,00
19	0721	3272	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDA	742.794,18
Total Capítulo:		**2**		**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.616.341,15**
19	0721	3272	44907	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A. / FOMENTO DE LA	860.280,00
19	0721	3272	44981	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / FOMENT	138.999,00
Total Capítulo:		**4**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**999.279,00**
19	0721	3272	63210	CONSTRUCCIONES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	290.000,00
Total Capítulo:		**6**		**INVERSIONES REALES**	**290.000,00**
Total Programa:		**3272**		**PROGRAMAS EDUCATIVOS**	**2.905.620,15**
19	0721	3273	42111	A OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS (SUBVENCIONES) / FOMENTO DE LA	20.000,00
19	0721	3273	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / F	551.000,00
19	0721	3273	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / F	53.149,98
19	0721	3273	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / FOMENTO DE LA CONV	290.200,00
19	0721	3273	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / FOM	60.000,00
Total Capítulo:		**4**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**974.349,98**
Total Programa:		**3273**		**ACCIONES EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO**	**974.349,98**
19	0721	3274	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / FOMENTO DE LA CONV	20.000,00
19	0721	3274	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / FOM	105.000,00
Total Capítulo:		**4**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**125.000,00**
Total Programa:		**3274**		**ACCIONES CON O.ADMINISTRACIONES ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO**	**125.000,00**
Total Orgánico:		**0721**		**EDUCACIÓN**	**12.544.401,15**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 82

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0731				**CULTURA**	
19	0731	3301	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	192.119,59
19	0731	3301	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	16.383,24
19	0731	3301	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	75.324,50
19	0731	3301	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	37.565,45
19	0731	3301	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	114.360,36
19	0731	3301	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	204.639,60
19	0731	3301	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	31.424,16
19	0731	3301	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACION GENERAL	100,00
19	0731	3301	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	179.294,64
19	0731	3301	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACION G	400,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**851.611,54**
19	0731	3301	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / ADMINI	100,00
19	0731	3301	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GE	8.100,00
19	0731	3301	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / ADMINISTRACION GENER	1.800,00
19	0731	3301	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACION GENERAL DE C	100,00
19	0731	3301	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
19	0731	3301	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	4.000,00
19	0731	3301	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACION GENERA	100,00
19	0731	3301	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	1.000,00
19	0731	3301	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACION	100,00
19	0731	3301	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL	2.000,00
19	0731	3301	22101	AGUA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
19	0731	3301	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTU	400,00
19	0731	3301	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
19	0731	3301	22201	POSTALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
19	0731	3301	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACION GENERAL	100,00
19	0731	3301	22300	TRANSPORTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
19	0731	3301	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACION G	100,00
19	0731	3301	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	400,00
19	0731	3301	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CUL	100,00
19	0731	3301	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
19	0731	3301	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE	800,00
19	0731	3301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	50.100,00
19	0731	3301	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTU	82.628,00
19	0731	3301	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	16.000,00
19	0731	3301	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION G	100,00
19	0731	3301	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	2.000,00
19	0731	3301	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	2.100,00
19	0731	3301	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION G	2.000,00
19	0731	3301	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	1.000,00
19	0731	3301	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	200,00
19	0731	3301	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION G	100,00
19	0731	3301	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**176.128,00**
19	0731	3301	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	17.000,00
19	0731	3301	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	1.000,00
19	0731	3301	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACION GENERA	1.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**19.000,00**
Total Programa:			**3301**	**GASTOS COMUNES (CULTURA)**	**1.046.739,54**
19	0731	3321	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	21.400,00
19	0731	3321	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	6.000,00
19	0731	3321	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	7.869,00
19	0731	3321	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	30.000,00
19	0731	3321	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	21.400,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**86.669,00**
19	0731	3321	44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	62.000,00
19	0731	3321	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / BIBLIOTECAS Y ARCHI	100.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 83

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**162.000,00**
19	0731	3321	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	148.044,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**148.044,00**
Total Programa:			**3321**	**PLAN INSULAR DE BIBLIOTECAS (COMP.TRANSFERIDAS)**	**396.713,00**
19	0731	3331	44981	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / EQUIPA	2.988.676,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.988.676,00**
19	0731	3331	74301	TRANSFERENCIAS CAPITAL TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / EQUI	133.400,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**133.400,00**
Total Programa:			**3331**	**TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (COMP.TRANSFERIDAS)**	**3.122.076,00**
19	0731	3334	62750	PROYECTOS COMPLEJOS EN MONTAJE / EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y	782.069,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**782.069,00**
Total Programa:			**3334**	**DISTRITO DE LAS ARTES**	**782.069,00**
19	0731	3341	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PRO	410.575,74
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**410.575,74**
19	0731	3341	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN CULTURAL	3.435.295,96
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**3.435.295,96**
Total Programa:			**3341**	**PLAN INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES**	**3.845.871,70**
19	0731	3342	44907	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A. / PROMOCIÓN CUL	8.004.781,65
19	0731	3342	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN CULTURA	546.298,00
19	0731	3342	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PRO	144.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**8.695.079,65**
Total Programa:			**3342**	**ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA (COMP.TRANSFERIDAS)**	**8.695.079,65**
19	0731	3343	44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / PROMOCIÓN CULTURAL	650.800,55
19	0731	3343	44931	SUBVENCIONES CTES. A ITER, S.A. / PROMOCIÓN CULTURAL	200.000,00
19	0731	3343	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN CULTURA	340.000,00
19	0731	3343	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / PROMOCIÓN CULTURAL	445.000,00
19	0731	3343	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PRO	470.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.105.800,55**
19	0731	3343	62500	MOBILIARIO / PROMOCIÓN CULTURAL	50.000,00
19	0731	3343	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROMOCIÓN CULTURAL	48.902,70
19	0731	3343	63210	CONSTRUCCIONES / PROMOCIÓN CULTURAL	200.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**298.902,70**
Total Programa:			**3343**	**PROMOCIÓN DE LA CULTURA (COMP.TRANSFERIDAS)**	**2.404.703,25**
19	0731	3345	41400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO INSULAR DE MUSICA / PR	6.134.667,65

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 84

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**6.134.667,65**
19	0731	3345	71400	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL PATRONATO DE MUSICA / PROMOCIÓN	69.104,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**69.104,00**
Total Programa:			**3345**	**ORQUESTA SINFÓNICA DE TENERIFE (COMP.TRANSFERIDA)**	**6.203.771,65**
19	0731	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.421,28
19	0731	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	51.790,20
19	0731	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.560,68
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**86.772,16**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**86.772,16**
Total Orgánico:			**0731**	**CULTURA**	**26.583.795,95**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 85

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0732				**MUSEOS**	
19	0732	3332	41200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. MUSEOS / EQUIPAMIENTOS CULT	7.371.566,53
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**7.371.566,53**
19	0732	3332	71200	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL O.A. MUSEOS / EQUIPAMIENTOS CULTU	704.782,41
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**704.782,41**
Total Programa:			**3332**	**APOYO A O.A. MUSEOS Y CENTROS (COMP.TRANSFERIDAS)**	**8.076.348,94**
19	0732	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.549,80
19	0732	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	45.456,62
19	0732	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.560,68
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**80.567,10**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**80.567,10**
Total Orgánico:			**0732**	**MUSEOS**	**8.156.916,04**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 86

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0741				**DEPORTES**	
19	0741	3401	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	172.658,28
19	0741	3401	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	16.753,46
19	0741	3401	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	12.462,12
19	0741	3401	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	53.856,24
19	0741	3401	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	28.669,63
19	0741	3401	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	104.944,68
19	0741	3401	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	186.036,00
19	0741	3401	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	28.353,24
19	0741	3401	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	30.764,93
19	0741	3401	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	100,00
19	0741	3401	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	44.412,96
19	0741	3401	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	7.751,40
19	0741	3401	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
19	0741	3401	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	177.308,54
19	0741	3401	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	400,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**864.671,48**
19	0741	3401	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN G	279,00
19	0741	3401	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	800,00
19	0741	3401	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	190,00
19	0741	3401	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	4.175,00
19	0741	3401	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORT	2.213,00
19	0741	3401	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	510,00
19	0741	3401	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	931,00
19	0741	3401	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPO	931,00
19	0741	3401	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	870,00
19	0741	3401	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN G	980,00
19	0741	3401	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	9.700,00
19	0741	3401	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DE	2.721,00
19	0741	3401	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	980,00
19	0741	3401	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORT	1.176,00
19	0741	3401	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	980,00
19	0741	3401	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORT	2.176,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**29.612,00**
19	0741	3401	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	18.307,45
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**18.307,45**
Total Programa:			**3401**	**GASTOS COMUNES (DEPORTES)**	**912.590,93**
19	0741	3411	44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPO	35.200,00
19	0741	3411	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / P	20.000,00
19	0741	3411	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PRO	2.289.250,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.344.450,00**
19	0741	3411	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROMOCIÓN Y FOMENTO D	15.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**15.000,00**
19	0741	3411	75341	SUBVENCIONES A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA / PROMOCIÓN Y FOME	50.000,00
19	0741	3411	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROMOCI	50.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**100.000,00**
Total Programa:			**3411**	**FOMENTO DEL DEPORTE**	**2.459.450,00**
19	0741	3412	22409	OTROS RIESGOS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	18.500,00
19	0741	3412	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	47.747,01
19	0741	3412	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL	942.988,48
19	0741	3412	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPOR	39.320,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 87

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.048.555,49**
19	0741	3412	44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPO	1.203.000,00
19	0741	3412	44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	40.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.243.000,00**
19	0741	3412	62900	OTRAS INVERSIONES / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	14.500,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**14.500,00**
Total Programa:			**3412**	**PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP. TRANSFERIDA)**	**2.306.055,49**
19	0741	3422	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.000.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.000.000,00**
Total Programa:			**3422**	**PROGRAMA INSULAR DE ATLETISMO**	**1.000.000,00**
19	0741	3423	44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.332.403,81
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.332.403,81**
19	0741	3423	63210	CONSTRUCCIONES / INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.233.951,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**1.233.951,00**
19	0741	3423	74049	SUBVENCIONES CAPIT. A IDECO S.A. / INSTALACIONES DEPORTIVAS	640.000,00
19	0741	3423	77040	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / INSTALACIONES DEPOR	2.767.500,00
19	0741	3423	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / INSTALA	115.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**3.522.500,00**
Total Programa:			**3423**	**INSTALAC Y ACTV VINCULADAS AL DEP Y AL OCIO (C. TRANSFERIDA)**	**7.088.854,81**
19	0741	3424	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPO	20.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**20.000,00**
19	0741	3424	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INST	984.493,59
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**984.493,59**
19	0741	3424	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	500.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**500.000,00**
Total Programa:			**3424**	**PROGRAMA INSULAR DE PISCINAS (COMP. TRANSFERIDA)**	**1.504.493,59**
19	0741	3425	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INST	2.680.145,49
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**2.680.145,49**
19	0741	3425	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.064.240,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.064.240,00**
Total Programa:			**3425**	**INSTALACIONES DEPORTIVAS (COMP. TRANSFERIDA)**	**3.744.385,49**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 88

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0741	3426	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INST	167.703,41
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**167.703,41**
19	0741	3426	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	300.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**300.000,00**
Total Programa:			**3426**	**PROG INS. REFORMA Y MEJORA DE CAMPOS DE FÚTBOL (C.TRANSFERID**	**467.703,41**
19	0741	3428	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INST	570.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**570.000,00**
19	0741	3428	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	500.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**500.000,00**
Total Programa:			**3428**	**PROGRAMA OUTDOOR (COMP. TRANSFERIDAS)**	**1.070.000,00**
19	0741	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.549,80
19	0741	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	45.456,62
19	0741	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.560,68
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**80.567,10**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**80.567,10**
Total Orgánico:			**0741**	**DEPORTES**	**20.634.100,82**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 89

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0801				**POLÍTICA TERRITORIAL**	
19	0801	1501	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	286.206,03
19	0801	1501	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	67.784,61
19	0801	1501	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	33.127,58
19	0801	1501	12006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	46.415,62
19	0801	1501	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	161.232,48
19	0801	1501	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	285.087,60
19	0801	1501	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	42.599,64
19	0801	1501	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y	100,00
19	0801	1501	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	248.848,22
19	0801	1501	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMÓN. GRAL. VIVI	900,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.172.301,78**
19	0801	1501	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / AD	5.500,00
19	0801	1501	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	3.247,08
19	0801	1501	21500	MOBILIARIO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	2.608,07
19	0801	1501	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y	1.000,00
19	0801	1501	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	9.031,92
19	0801	1501	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMÓN. GRAL. VIV	1.197,27
19	0801	1501	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y	7.610,53
19	0801	1501	22101	AGUA / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	831,38
19	0801	1501	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	2.662,77
19	0801	1501	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISM	415,70
19	0801	1501	22201	POSTALES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	552,08
19	0801	1501	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y U	552,08
19	0801	1501	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMÓN. GRAL. VIVI	552,08
19	0801	1501	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	865,83
19	0801	1501	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANI	552,08
19	0801	1501	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	532,53
19	0801	1501	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URB	3.964,52
19	0801	1501	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	981,19
19	0801	1501	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISM	88.358,41
19	0801	1501	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	980,00
19	0801	1501	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL. VIVI	2.362,00
19	0801	1501	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.431,00
19	0801	1501	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL. VIVI	2.162,77
19	0801	1501	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.431,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**139.382,29**
19	0801	1501	62500	MOBILIARIO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.000,00
19	0801	1501	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y	1.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**2.000,00**
Total Programa:			**1501**	**GASTOS COMUNES (PLANIFICACIÓN)**	**1.313.684,07**
19	0801	1511	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓ	100.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**100.000,00**
19	0801	1511	46750	SUBVENCIONES AL CONSORCIO EL RINCÓN / URBANISMO: PLANEAMIENTO	150.000,00
19	0801	1511	48040	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / U	2.110,00
19	0801	1511	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / URBANISMO: PLANEAM	15.000,00
19	0801	1511	49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / URBANISMO: PLANEAMIENT	25.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**192.110,00**
19	0801	1511	64090	OTRO INMOVILIZADO INTANGLIBLE / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓ	548.495,60
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**548.495,60**
Total Programa:			**1511**	**PLANES Y ESTUDIOS SOBRE EL TERRITORIO**	**840.605,60**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 90

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0801	4592	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTR	356.696,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**356.696,00**
Total Programa:			**4592**	**OTRAS INFRAESTRUCTURAS**	**356.696,00**
19	0801	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.549,80
19	0801	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	45.456,62
19	0801	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.560,68
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**80.567,10**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**80.567,10**
Total Orgánico:			**0801**	**POLÍTICA TERRITORIAL**	**2.591.552,77**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 91

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0901				**TURISMO**	
19	0901	4301	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	118.029,72
19	0901	4301	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	84.711,65
19	0901	4301	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	87.393,01
19	0901	4301	12006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	37.974,37
19	0901	4301	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	126.058,20
19	0901	4301	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	222.489,00
19	0901	4301	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	41.105,76
19	0901	4301	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	100,00
19	0901	4301	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCI	100,00
19	0901	4301	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y ME	187.548,28
19	0901	4301	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMÓN. GRAL DE C	600,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**906.109,99**
19	0901	4301	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / ADMÓN.	500,00
19	0901	4301	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL DE CO	5.000,00
19	0901	4301	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / AD	500,00
19	0901	4301	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO	500,00
19	0901	4301	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TU	1.000,00
19	0901	4301	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMÓN. GRAL DE C	500,00
19	0901	4301	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y	4.000,00
19	0901	4301	21500	MOBILIARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPR	500,00
19	0901	4301	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMÓN. GRAL DE COMERC	7.100,00
19	0901	4301	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y	5.000,00
19	0901	4301	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMÓN. GRAL DE	1.000,00
19	0901	4301	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL DE COMERCI	1.000,00
19	0901	4301	22100	ENERGIA ELECTRICA / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y M	100,00
19	0901	4301	22101	AGUA / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRESAS	800,00
19	0901	4301	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISM	5.000,00
19	0901	4301	22104	VESTUARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPR	100,00
19	0901	4301	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / ADMÓN. GRAL DE	100,00
19	0901	4301	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURI	1.000,00
19	0901	4301	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / AD	100,00
19	0901	4301	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	500,00
19	0901	4301	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y M	100,00
19	0901	4301	22201	POSTALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	800,00
19	0901	4301	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO	500,00
19	0901	4301	22300	TRANSPORTES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. E	100,00
19	0901	4301	22500	TRIBUTOS ESTATALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	1.000,00
19	0901	4301	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / ADMÓN. GRAL DE COMER	2.000,00
19	0901	4301	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TU	1.000,00
19	0901	4301	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMÓN. GRAL DE C	200,00
19	0901	4301	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	7.000,00
19	0901	4301	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURI	1.500,00
19	0901	4301	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	500,00
19	0901	4301	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, T	4.000,00
19	0901	4301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	1.000,00
19	0901	4301	22700	LIMPIEZA Y ASEO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED.	100,00
19	0901	4301	22701	SEGURIDAD / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPR	500,00
19	0901	4301	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISM	421.334,20
19	0901	4301	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	120.000,00
19	0901	4301	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	400.068,75
19	0901	4301	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL DE C	1.500,00
19	0901	4301	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y	1.500,00
19	0901	4301	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL DE C	3.000,00
19	0901	4301	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y	2.000,00
19	0901	4301	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL DE C	500,00
19	0901	4301	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y	500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.005.002,95**
19	0901	4301	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ADMÓN. GRAL DE C	15.000,00
Total Capítulo:			**3**	**GASTOS FINANCIEROS**	**15.000,00**
19	0901	4301	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y	21.962,25
19	0901	4301	62500	MOBILIARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPR	1.000,00
19	0901	4301	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMÓN. GRAL DE COMERC	1.378,75

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 92

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**24.341,00**
Total Programa:			**4301**	**GASTOS COMUNES (TURISMO)**	**1.950.453,94**
19	0901	4302	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	19.286,88
19	0901	4302	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	16.079,52
19	0901	4302	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	12.734,52
19	0901	4302	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	43.238,16
19	0901	4302	12006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	12.678,84
19	0901	4302	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	36.522,36
19	0901	4302	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	58.827,60
19	0901	4302	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	10.071,48
19	0901	4302	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	11.225,64
19	0901	4302	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	100,00
19	0901	4302	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	14.149,32
19	0901	4302	13006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	2.232,00
19	0901	4302	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCI	100,00
19	0901	4302	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y ME	65.333,52
19	0901	4302	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMÓN. GRAL DE C	100,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**302.679,84**
Total Programa:			**4302**	**TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)**	**302.679,84**
19	0901	4321	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TU	500,00
19	0901	4321	21500	MOBILIARIO / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	1.000,00
19	0901	4321	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INFORMACIÓN Y PROMOCI	3.000,00
19	0901	4321	22101	AGUA / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	500,00
19	0901	4321	22199	OTROS SUMINISTROS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	500,00
19	0901	4321	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	500,00
19	0901	4321	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	100,00
19	0901	4321	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	100,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**6.200,00**
Total Programa:			**4321**	**OFICINAS INSULARES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA**	**6.200,00**
19	0901	4322	44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍS	90.000,00
19	0901	4322	44933	SUBVENCIONES CTES. A PROMOCION EXTER. TENERIFE S.A. / INFORMACI	13.241.713,30
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**13.331.713,30**
Total Programa:			**4322**	**PROMOCIÓN TURÍSTICA**	**13.331.713,30**
19	0901	4324	46709	TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN	270.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**270.000,00**
19	0901	4324	76709	TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN	445.081,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**445.081,00**
Total Programa:			**4324**	**REGENERACIÓN DEL ESPACIO TURÍSTICO**	**715.081,00**
19	0901	4325	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFO	1.409.797,69
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**1.409.797,69**
Total Programa:			**4325**	**ESTRATEGIA DE MEJORA DEL ESPACIO TURÍSTICO**	**1.409.797,69**
19	0901	4326	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFO	4.880.768,70

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 93

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**4.880.768,70**
19	0901	4326	72040	SUBVENCIONES DE CAPITAL A LA ADMON. GRAL DEL ESTADO / INFORMACI	3.448.820,77
19	0901	4326	72390	OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUBLICOS / IN	100.000,00
19	0901	4326	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍS	50.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**3.598.820,77**
Total Programa:			**4326**	**TENERIFE Y EL MAR**	**8.479.589,47**
19	0901	4327	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFO	5.912.499,01
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**5.912.499,01**
19	0901	4327	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍS	50.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**50.000,00**
Total Programa:			**4327**	**MEJORA DEL PRODUCTO TURÍSTICO**	**5.962.499,01**
19	0901	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.222,94
19	0901	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	57.714,14
19	0901	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.560,68
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**93.497,76**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**93.497,76**
Total Orgánico:			**0901**	**TURISMO**	**32.251.512,01**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 94

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0911				**SERVICIO TÉCNICO DE ACCIÓN EXTERIOR**	
19	0911	1726	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	8.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**8.000,00**
Total Programa:			**1726**	**USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)**	**8.000,00**
19	0911	3275	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	4.000,00
19	0911	3275	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIU	500,00
19	0911	3275	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA	30.000,00
19	0911	3275	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DE LA CONVIVENCI	38.500,00
19	0911	3275	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	600,00
19	0911	3275	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDA	4.000,00
19	0911	3275	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	1.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**78.600,00**
19	0911	3275	46200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / FOMENTO DE LA CO	100,00
19	0911	3275	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / FOM	18.000,00
19	0911	3275	49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / FOMENTO DE LA CONVIVEN	50,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**18.150,00**
Total Programa:			**3275**	**ISLA FORUM**	**96.750,00**
19	0911	4391	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	22.622,73
19	0911	4391	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORI	55.000,00
19	0911	4391	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / OTRAS ACTUACIONES SECTO	20.000,00
19	0911	4391	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
19	0911	4391	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	20.000,00
19	0911	4391	22721	ENCARGOS SPET TURISMO DE TENERIFE / OTRAS ACTUACIONES SECTOR	16.000,00
19	0911	4391	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	15.000,00
19	0911	4391	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRA	100,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**149.222,73**
19	0911	4391	44933	SUBVENCIONES CTES. A PROMOCION EXTER. TENERIFE S.A. / OTRAS ACT	320.000,00
19	0911	4391	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / O	76.000,00
19	0911	4391	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS ACTUACIONES	100,00
19	0911	4391	48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE / OTRAS ACTUACIONES SECTORI	300.000,00
19	0911	4391	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / OTRAS ACTUACIONES	27.000,00
19	0911	4391	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTR	8.000,00
19	0911	4391	49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / OTRAS ACTUACIONES SEC	50,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**731.150,00**
19	0911	4391	74142	SUBVENCIONES CAPIT. A ITER, S.A. / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	50.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**50.000,00**
Total Programa:			**4391**	**ACCIÓN EXTERIOR**	**930.372,73**
19	0911	4392	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	77.510,96
19	0911	4392	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	21.534,84
19	0911	4392	12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	12.630,19
19	0911	4392	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	42.110,04
19	0911	4392	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	79.291,66
19	0911	4392	12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	10.864,46
19	0911	4392	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / OTRAS ACTUACIONES SECT	100,00
19	0911	4392	16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	59.009,78
19	0911	4392	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACION	200,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**303.251,93**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 95

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	0911	4392	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTR	1.508,70
19	0911	4392	21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
19	0911	4392	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.300,00
19	0911	4392	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / OTRAS ACTUACIO	200,00
19	0911	4392	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECT	1.200,00
19	0911	4392	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
19	0911	4392	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / OTRAS ACTUACIO	100,00
19	0911	4392	22201	POSTALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
19	0911	4392	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES SECT	100,00
19	0911	4392	22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	800,00
19	0911	4392	22500	TRIBUTOS ESTATALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
19	0911	4392	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / OTRAS ACTUACION	800,00
19	0911	4392	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.000,00
19	0911	4392	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALE	400,00
19	0911	4392	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
19	0911	4392	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACION	6.000,00
19	0911	4392	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	3.000,00
19	0911	4392	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACION	16.000,00
19	0911	4392	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	4.000,00
19	0911	4392	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACION	500,00
19	0911	4392	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**39.308,70**
19	0911	4392	62500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.000,00
19	0911	4392	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SEC	3.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**4.000,00**
Total Programa:			**4392**	**GASTOS COMUNES (S.T. ACCIÓN EXTERIOR)**	**346.560,63**
19	0911	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.191,24
19	0911	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	45.456,62
19	0911	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.560,68
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**85.208,54**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**85.208,54**
Total Orgánico:			**0911**	**SERVICIO TÉCNICO DE ACCIÓN EXTERIOR**	**1.466.891,90**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 96

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
1001				**JUVENTUD**	
19	1001	3303	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	38.904,12
19	1001	3303	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	10.780,68
19	1001	3303	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	6.342,22
19	1001	3303	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	20.316,12
19	1001	3303	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	38.464,20
19	1001	3303	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	5.460,72
19	1001	3303	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	97.195,08
19	1001	3303	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
19	1001	3303	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	113.790,36
19	1001	3303	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	20.105,64
19	1001	3303	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACION GENERAL	100,00
19	1001	3303	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	101.775,08
19	1001	3303	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACION G	200,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**453.534,22**
19	1001	3303	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	1.000,00
19	1001	3303	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	2.700,00
19	1001	3303	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL	2.200,00
19	1001	3303	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTU	500,00
19	1001	3303	22300	TRANSPORTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	700,00
19	1001	3303	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	3.000,00
19	1001	3303	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CUL	1.000,00
19	1001	3303	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION G	300,00
19	1001	3303	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	600,00
19	1001	3303	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION G	300,00
19	1001	3303	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	400,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**12.700,00**
Total Programa:			**3303**	**GTOS. COMUNES (JUVENTUD)**	**466.234,22**
19	1001	3343	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / PROMOCIÓN CULT	800,00
19	1001	3343	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROMOCIÓN CULTURAL	74.612,35
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**75.412,35**
Total Programa:			**3343**	**PROMOCIÓN DE LA CULTURA (COMP.TRANSFERIDAS)**	**75.412,35**
19	1001	3371	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL	91.523,90
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**91.523,90**
19	1001	3371	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INST	284.067,05
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**284.067,05**
19	1001	3371	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL	287.913,65
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**287.913,65**
Total Programa:			**3371**	**INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE**	**663.504,60**
19	1001	3372	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / INSTALACI	46.080,00
19	1001	3372	21500	MOBILIARIO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	1.200,00
19	1001	3372	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INSTALACIONES DE OCUPA	500,00
19	1001	3372	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIE	400,00
19	1001	3372	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIE	1.500,00
19	1001	3372	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / INSTALACIONES DE OCUPA	2.000,00
19	1001	3372	22101	AGUA / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	600,00
19	1001	3372	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL T	250,00
19	1001	3372	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN	1.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 97

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	1001	3372	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL	84.000,00
19	1001	3372	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	400,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**137.930,00**
Total Programa:			**3372**	**RED INS. SERVICIOS INFORMACIÓN JUVENIL (COMP. TRANSFERIDA)**	**137.930,00**
19	1001	3373	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMP	4.500,00
19	1001	3373	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DE	400,00
19	1001	3373	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL	89.916,75
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**94.816,75**
Total Programa:			**3373**	**ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES**	**94.816,75**
19	1001	3374	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN	7.800,00
19	1001	3374	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / INSTALACIONES DE	4.500,00
19	1001	3374	21500	MOBILIARIO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	2.500,00
19	1001	3374	22101	AGUA / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	1.800,00
19	1001	3374	22102	GAS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	2.500,00
19	1001	3374	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TI	500,00
19	1001	3374	22104	VESTUARIO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	1.500,00
19	1001	3374	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL T	800,00
19	1001	3374	22199	OTROS SUMINISTROS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBR	6.700,00
19	1001	3374	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN	500,00
19	1001	3374	22700	LIMPIEZA Y ASEO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	6.500,00
19	1001	3374	22701	SEGURIDAD / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	4.000,00
19	1001	3374	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	700,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**40.300,00**
19	1001	3374	62500	MOBILIARIO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	20.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**20.000,00**
Total Programa:			**3374**	**RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP TRANSFERIDA)**	**60.300,00**
Total Orgánico:			**1001**	**JUVENTUD**	**1.498.197,92**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 98

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
1002				**IGUALDAD**	
19	1002	2312	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	76.841,40
19	1002	2312	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	12.651,00
19	1002	2312	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	10.992,84
19	1002	2312	12006	TRIENIOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	12.150,12
19	1002	2312	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	41.075,52
19	1002	2312	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	76.425,60
19	1002	2312	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	11.174,40
19	1002	2312	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	100,00
19	1002	2312	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	61.373,88
19	1002	2312	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ASISTENCIA SOCIA	200,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**302.984,76**
19	1002	2312	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASI	200,00
19	1002	2312	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	2.500,00
19	1002	2312	22201	POSTALES / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	50,00
19	1002	2312	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	500,00
19	1002	2312	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	4.000,00
19	1002	2312	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	300,00
19	1002	2312	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	200,00
19	1002	2312	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	300,00
19	1002	2312	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	200,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**8.250,00**
19	1002	2312	62500	MOBILIARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	1.400,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**1.400,00**
Total Programa:			**2312**	**GASTOS COMUNES (IGUALDAD)**	**312.634,76**
19	1002	2313	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	3.000,00
19	1002	2313	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ASISTENCIA SOCI	4.400,00
19	1002	2313	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	21.186,00
19	1002	2313	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	35.000,00
19	1002	2313	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	200,00
19	1002	2313	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	20.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**83.786,00**
Total Programa:			**2313**	**CENTRO INSULAR IGUALDAD DE GÉNERO**	**83.786,00**
19	1002	2314	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	67.499,49
19	1002	2314	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	74.320,00
19	1002	2314	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	181.200,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**323.019,49**
19	1002	2314	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / ASISTENCIA SOCIAL P	310.000,00
19	1002	2314	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	50.000,00
19	1002	2314	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIS	150.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**510.000,00**
Total Programa:			**2314**	**MARCO ESTRATÉGICO TFE VIOLETA**	**833.019,49**
19	1002	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.549,80
19	1002	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	45.456,62
19	1002	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.560,68
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**80.567,10**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 99

Aplicación del Gasto		Descripción	Importe
Total Programa:	**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**80.567,10**
Total Orgánico:	**1002**	**IGUALDAD**	**1.310.007,35**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 100

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
1003				**PATRIMONIO HISTORICO**	
19	1003	3302	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	153.887,48
19	1003	3302	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	50.672,26
19	1003	3302	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	49.348,83
19	1003	3302	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	43.000,00
19	1003	3302	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	33.617,74
19	1003	3302	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	124.891,92
19	1003	3302	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	212.935,80
19	1003	3302	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	32.842,32
19	1003	3302	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
19	1003	3302	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACION GENERAL	100,00
19	1003	3302	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	190.628,69
19	1003	3302	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACION G	500,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**892.525,04**
19	1003	3302	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / AD	1.000,00
19	1003	3302	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACION G	150,00
19	1003	3302	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	200,00
19	1003	3302	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	200,00
19	1003	3302	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACION GENERA	6.000,00
19	1003	3302	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	5.600,00
19	1003	3302	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL	5.000,00
19	1003	3302	22101	AGUA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	200,00
19	1003	3302	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTU	2.000,00
19	1003	3302	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
19	1003	3302	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACION G	100,00
19	1003	3302	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	102.000,00
19	1003	3302	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CUL	200,00
19	1003	3302	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
19	1003	3302	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE	2.000,00
19	1003	3302	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
19	1003	3302	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTU	110.000,00
19	1003	3302	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION G	100,00
19	1003	3302	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	12.200,00
19	1003	3302	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION G	100,00
19	1003	3302	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
19	1003	3302	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	8.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**255.450,00**
19	1003	3302	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ADMINISTRACION G	100,00
Total Capítulo:			**3**	**GASTOS FINANCIEROS**	**100,00**
19	1003	3302	44981	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / ADMINIS	77.940,93
19	1003	3302	45000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTUR	45.574,95
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**123.515,88**
19	1003	3302	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	36.614,90
19	1003	3302	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / ADMINISTRACION GENERAL D	80.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**116.614,90**
Total Programa:			**3302**	**GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)**	**1.388.205,82**
19	1003	3362	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO	20.000,00
19	1003	3362	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIM	30.600,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**50.600,00**
19	1003	3362	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / PROTECCIÓN Y GESTI	60.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**60.000,00**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 101

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
19	1003	3362	62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRIC	400.000,00
19	1003	3362	62500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍ	180.000,00
19	1003	3362	63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRIC	864.097,30
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**1.444.097,30**
19	1003	3362	78040	SUBVENCIONES A FAMILIAS / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO H	100.500,00
19	1003	3362	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROTECC	60.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**160.500,00**
Total Programa:			**3362**	**PROTEC. Y RECUP. PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP TRANSFERIDA)**	**1.715.197,30**
19	1003	3363	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRI	660.000,00
19	1003	3363	78040	SUBVENCIONES A FAMILIAS / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO H	400.000,00
19	1003	3363	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROTECC	2.350.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**3.410.000,00**
Total Programa:			**3363**	**PLAN DE PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP. TRANSFERIDA)**	**3.410.000,00**
Total Orgánico:			**1003**	**PATRIMONIO HISTORICO**	**6.513.403,12**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 04-11-18
SepaPtoo
Página: 102

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
1004				**SERV.ADVO. JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HCO.**	
19	1004	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.549,80
19	1004	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	45.456,62
19	1004	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.560,68
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**80.567,10**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**80.567,10**
Total Orgánico:			**1004**	**SERV.ADVO. JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HCO.**	**80.567,10**
TOTAL GENERAL:					**884.119.000,00**

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVI.

Listados del Presupuesto

C.

Presupuesto de Ingresos

SIGEC

INFORME APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS.

DOCUMENTO: 19-0001 PRESUPUESTO 2019

Conceptos Económicos: TODOS

05-11-18
SEPL8826
Página: 1

Aplicación	Texto	Prorrogable	Importe	Asig. Gastos
19 1000000	SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FíSICAS		6.416.380,00	0,00
19 1710000	OTROS REC. SOBRE IMPUESTOS DIR. DE OTROS E		3.500.000,00	0,00
19 1710001	CUOTAS NACIONALES Y PROVINCIALES IAE		1.000.000,00	0,00
Total Capítulo: 1	**IMPUESTOS DIRECTOS**		**10.916.380,00**	**0,00**
19 2200000	SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS		103.268,00	0,00
19 2200100	SOBRE CERVEZA		43.814,00	0,00
19 2200500	RECURSOS REF: IMPUESTOS ESPECIALES		4.982.010,00	0,00
19 2200510	RECURSOS REF: IMPTOS. ESPECIALES (FONDOS D		262.212,00	0,00
19 2200600	SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS		2.376,00	0,00
19 2200900	EXACCIÓN SOBRE LA GASOLINA		11.100.000,00	11.100.000,00
19 2920000	RECURSOS REF: AIEM (PART. ORDINARIA)		31.954.420,00	0,00
19 2921000	RECURSOS REF: AIEM (FONDO DE INVERSIONES)		1.681.812,00	0,00
19 2930000	RECURSOS REF: IGIC		340.546.270,00	0,00
19 2931000	RECURSOS REF: IGIC FONDO DE INVERSIONES		17.923.488,00	0,00
Total Capítulo: 2	**IMPUESTOS INDIRECTOS**		**408.599.670,00**	**11.100.000,00**
19 3030000	TASAS POR SERVICIOS DEL P.I.R.S.		22.988.500,00	0,00
19 3200000	TASAS CAZA(COMPETENCIA TRANSFERIDA)		150.000,00	0,00
19 3290001	TASAS POR DERECHO A EXAMEN		1.000,00	0,00
19 3290002	TASAS TRANSPORTES (AUTORIZACIONES)		120.000,00	0,00
19 3290003	TASAS TRANSPORTES (TACÓGRAFO DIGITAL)		90.000,00	0,00
19 3290004	TASAS TRANSPORTES (CARNÉS BONIFICADOS)		30.000,00	0,00
19 3290005	TASAS TURISMO (COMPETENCIA TRANSFERIDA)		45.000,00	0,00
19 3290006	TASAS SERVICIOS PRESTADOS CASA DE LA MIEL		30.000,00	0,00
19 3290007	TASAS CENTRO INSEMINACIÓN GANADO CUNÍCOL		7.000,00	0,00
19 3290008	TASAS CENTRO INSEMINACIÓN GANADO PORCINO		20.000,00	0,00
19 3290009	TASAS AUTORIZACIONES DEL PATRIMONIO CULTU		3.500,00	0,00
19 3290011	TASAS FORMACIÓN CONDUCTORES (SERV.TRANS		60.000,00	0,00
19 3290012	TASAS AUTORIZACIONES EN MATERIA DE CARRET		40.000,00	0,00
19 3380000	COMPENSACIÓN TRIBUTOS POR TELEFÓNICA		150.000,00	0,00
19 3390000	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN DEL DOMINIO P/BL		72.000,00	0,00
19 3390001	TASA OCUPACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL PROC.E		33.786,00	0,00
19 3390002	TASAS POR USO DEL ESTADIO HELIODORO RGUEZ		130.000,00	0,00
19 3390003	TASA USO CENTRO DE FORMACION PARA TRABAJ		10.000,00	0,00
19 3420000	PRECIOS PUBLICOS ORGANIZ. CURSOS, JORNADA		10.000,00	0,00
19 3420001	P.PÚBL. ORGANIZ.CAMPAMENTOS, INTERCAMB.Y O		35.000,00	0,00
19 3600002	VENTA DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA		12.000,00	0,00
19 3630000	ECOEMBES RECOGIDA SELECTIVA (PLANTA D ENV		1.400.000,00	0,00
19 3630001	ECOEMBES RECOGIDA EN MASA (PLAN DE ENVASE		1.521.500,00	0,00
19 3911000	SANCIONES EN RECURSOS REF		231.816,00	0,00
19 3919000	SANCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES		500.000,00	0,00
19 3919001	MULTAS Y SANCIONES EN MATERIA DE CAZA		10.000,00	0,00
19 3919004	SANCIONES METROPOLITANO		5.000,00	0,00
19 3921101	RECARGO APREMIO EN RECURSOS REF		18.736,00	0,00
19 3930100	INTERESES DE DEMORA RECURSOS REF		679.502,00	0,00
19 3990700	SERVICIO TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE SANDA		59.000,00	0,00

SIGEC

INFORME APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS.

DOCUMENTO: 19-0001 PRESUPUESTO 2019

Conceptos Económicos: TODOS

05-11-18
SEPL8826
Página: 2

Aplicación	Texto	Prorrogable	Importe	Asig. Gastos
Total Capítulo: 3	**TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS**		**28.463.340,00**	**0,00**
19 4201000	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO (FIN.INCO		93.359.211,61	0,00
19 4201001	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO (FIN. SANI		9.528.800,00	0,00
19 4209062	DEL ESTADO PARA PROYECTO EMPLEARTE		21.248,10	21.248,10
19 4230000	INGRESOS PROCEDENTES DE LAS QUINIELAS		465.000,00	0,00
19 4500120	COMPENSACIÓN SUPRESIÓN DEL IGTE		22.724.062,00	0,00
19 4500121	TRANSF. DE COMPETENCIAS		91.291.604,00	0,00
19 4500122	TRANSF. DELEG. PARQUE NAC. TEIDE		5.224.633,00	0,00
19 4500123	TRANSF. DELEGACIONES DISCAPACITADOS Y TER		16.353.264,00	0,00
19 4500124	COMPENSACIÓN POR MODIFICACIONES NORMATIV		16.120.390,00	0,00
19 4506059	DE LA C.A. CONTRATO PROGRAMA TRANSPORTES		8.090.500,00	8.090.500,00
19 4506067	DE LA C.A. PARA PROYECTOS FONDO DE DLLO CA		9.812.214,58	0,00
19 4506070	DE LA CAC PARA EL BONO RESIDENTE		10.000.000,00	10.000.000,00
19 4508071	DE LA C.A. PARA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA		49.365.100,00	49.365.100,00
19 4508073	DE LA C.A. PARA CTRO. MENORES EN CONFLICTO		500.000,00	500.000,00
19 4515103	DEL SCS PARA EL PLAN INSULAR DE DROGODEPE		148.000,00	148.000,00
19 4515201	DEL SCE PARA PRODAE (PROY. CONSOLÍDATE)		4.933,60	4.933,60
19 4515500	DEL INST. CANARIO DE IGUALDAD PARA LA RED VI		2.067.614,90	2.067.614,90
19 4535001	DE LA ULL TRANSPORTE DISCRECIONAL ESTUDIAN		26.278,00	26.278,00
19 4620001	DE AYTO STA CRUZ PARA GTOS FUNCIONAMIENTO		210.000,00	0,00
19 4625000	DE AYTOS.PARA LINEAS INTERURBANAS EN LA OR		52.201,00	52.201,00
19 4625005	DE AYTOS. PARA LINEAS INTERURBANAS EN LOS R		171.433,00	171.433,00
19 4625007	PARA LINEAS INTERURBANAS - AYTO. DE GUÍA		36.757,00	36.757,00
19 4625008	PARA LINEAS INTERURBANAS - AYTO. DE ARONA		81.275,00	81.275,00
19 4915027	DEL FERDER PARA ESTRATEGIA DUSI SUROESTE		927.565,21	927.565,21
19 4915028	DEL FEDER PROYECTO "BIOTRANSFER 2"		53.865,00	53.865,00
19 4915029	DEL FEDER PARA PROYECTO DIOMEDEA		8.000,00	8.000,00
Total Capítulo: 4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**336.643.950,00**	**71.554.770,81**
19 5210000	INTERESES DE DEPOSITOS		50.000,00	0,00
19 5410100	RENTAS DEL INMUEBLE CASINO DE SC DE TENERIF		112.700,00	0,00
19 5410200	RENTAS DEL HOTEL MENCEY		2.090.000,00	0,00
19 5410300	RENTAS DEL INMUEBLE DARSENA A ISLATUNA		210.400,00	0,00
19 5410400	RENTAS DE OTROS INMUEBLES		5.600,00	0,00
19 5410600	RENTAS DEL MATADERO DE AVES		55.000,00	0,00
19 5410700	RENTAS SALA DE DESPIECE		29.610,00	0,00
19 5410800	RENTAS NAVE INDUSTRIAL 17Q POLIGONO GÜIMAR		25.000,00	0,00
19 5420000	RENTAS INSTALACIONES DE CULTESA		40.000,00	0,00
19 5500001	CONCESION EXPLOTACION RESTAURANTE MIRAD		10.000,00	0,00
Total Capítulo: 5	**INGRESOS PATRIMONIALES**		**2.628.310,00**	**0,00**
19 7500251	DE LA C.A. PARA II PLAN DE INFRAESTRUCTURA SO		12.500.000,00	12.500.000,00
19 7506087	DE LA C.A. PARA PROYECTOS FONDO DE DLLO CA		37.872.594,42	0,00
19 7508062	DE LA CA PARA EL PLAN DE COMPETITIVIDAD TURÍ		1.650.000,00	1.650.000,00
19 7515101	DEL S.C.S. PARA CAE SUR (LIQUIDACION)		10.000.000,00	0,00
19 7625000	DE AYMTOS. PLAN INSULAR COOP. (SECTOR CABIL		3.080.311,54	3.080.311,54

SIGEC

INFORME APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS.

DOCUMENTO: 19-0001 PRESUPUESTO 2019

Conceptos Económicos: TODOS

05-11-18
SEPL8826
Página: 3

Aplicación	Texto	Prorrogable	Importe	Asig. Gastos
19 7625002	DE AYMTOS.PROGRAMA TENERIFE Y EL MAR		69.529,87	69.529,87
19 7625007	DE AYMTOS. PROGRAMA "TENERIFE + ACTIVA 2016		95.598,88	95.598,88
19 7625020	DE AYTOS PROG. INSULAR DE CASAS DE JUVENTU		106.880,70	106.880,70
19 7625022	DEL AYTO.S/C PARA PLAZA ESPAÑA, ÁMBITO 2, FA		64.930,62	64.930,62
19 7625049	DEL AYTO.PTO.CRUZ CONVENIO ESTRATEGIA MEJ.		670.480,80	670.480,80
19 7625066	DEL AYTO. ARAFO PARA REHABILITACIÓN POLIDEP		82.875,20	82.875,20
19 7625070	DEL AYTO. DE SANTA ÚRSULA PARA EL CINE TEAT		75.000,00	75.000,00
19 7625073	AYTO. EL ROSARIO PARA OBRAS DE MEJORA DEL		136.395,98	136.395,98
19 7625074	DE AYUNTAMIENTOS PARA EL PIDAL		50.000,00	50.000,00
19 7915015	DEL FEDER PARA ESTRATEGIA DUSI SUROESTE		1.658.686,60	1.658.686,60
19 7915017	DEL FEDER PROYECTO "BIOTRANSFER 2"		8.000,00	8.000,00
19 7945001	DEL FEADER PARA PROGRAMA DE DESARROLLO R		1.946.065,39	1.946.065,39
Total Capítulo: 7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**70.067.350,00**	**22.194.755,58**
19 8300000	REINTEGRO DE ANTICIPOS AL PERSONAL		1.800.000,00	0,00
Total Capítulo: 8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**1.800.000,00**	**0,00**
19 9130000	DEUDAS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CRE		25.000.000,00	25.000.000,00
Total Capítulo: 9	**PASIVOS FINANCIEROS**		**25.000.000,00**	**25.000.000,00**
TOTAL GENERAL:			**884.119.000,00**	**129.849.526,39**

XVII.

Entes Dependientes

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.

Entes Dependientes

a.

Memoria

1.- EL SECTOR PÚBLICO INSULAR.-

El Cabildo Insular de Tenerife desarrolla su actividad a través de la propia entidad matriz, así como por medio del conjunto de entidades dependientes que integran el denominado Sector Público Insular. Un total de 42 entidades dependientes que pueden agruparse según diferentes criterios:

- Según su **personalidad jurídica**:
  - Organismos Autónomos
  - Entidades Públicas Empresariales
  - Consorcios
  - Sociedades Mercantiles
  - Fundaciones

- Según su **porcentaje de participación**:
  - Entidades íntegras
  - Entidades mayoritarias
  - Entidades minoritarias

- Según la **sectorización** efectuada por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), conforme a los criterios establecidos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF):
  - Sector Administraciones Públicas (o "*Entidades No de mercado*")
  - Sector Sociedades No Financieras (o "*Entidades de mercado*").

Las muy diversas normas que desarrollan el marco regulatorio de las entidades locales determinan su ámbito subjetivo de aplicación según la consideración de uno u otro de estos criterios. Así, en el ámbito económico-presupuestario, resulta fundamental, por un lado, la consideración del porcentaje de participación de la entidad matriz, que es lo que determina su integración en el presupuesto general y el consolidado (tal como se pone de manifiesto en el informe *Presupuesto General y Estado de Consolidación*), y por otra parte la sectorización efectuada por la IGAE que, como veremos en la presente memoria, determina la forma y alcance del análisis de cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

En el siguiente cuadro se relacionan las 42 entidades dependientes de la Corporación Insular, con su correspondiente clasificación según los diferentes criterios aludidos:

CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSUAL DEL CABILDO DE TENERIFE

		PARTICIPACIÓN DEL CABILDO			SECTORIZACIÓN IGAE (LOEPSF)	
		Íntegra	Mayoritaria	Minoritaria	AAPP ("No de Mercado")	Sdad. No Financ. ("De mercado")
0	**CABILDO INSULAR DE TENERIFE**	X			X	
	ORGANISMOS AUTÓNOMOS					
1	1.- IASS	X			X	
2	2.- CONSEJO INSULAR DE AGUAS	X			X	
3	3.- O.A. MUSEOS Y CENTROS	X			X	
4	4.- PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	X			X	
	ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES					
5	1.- TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	X			X	
6	2.- BALTEN	X				X
7	3.- AGROTEIDE (en proceso de liquidación)	X			X	
	CONSORCIOS					
8	1.- Consorcio de Tributos de Tenerife.			X	X	
9	2.- Consorcio Isla Baja.			X	X	
10	3.- Cons. Prevención, Extinción Incendios y Salvamento de la Isla de Tfe			X	X	
11	4.- Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Pto. de la Cruz.			X	X	
	SOCIEDADES MERCANTILES					
12	1.- Casino Taoro, S.A.	X				X
13	2.- Casino Playa de las Américas, S.A.	X				X
14	3.- Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	X				X
15	4.- Institución Ferial de Tenerife, S.A.	X				X
16	5.- Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA)	X				X
17	6.- Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	X				X
18	7.- Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	X				X
19	8.- Empresa Insular de Artesanía, S.A.	X			X	
20	9.- SINPROMI (Soc.Ins. Promoción de las personas con discapacidad, S.L.)	X			X	
21	10.- Auditorio de Tenerife, S.A.	X			X	
22	11.- Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	X			X	
23	12.- Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)		X			X
24	13.- Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)		X			X
25	14.- Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)		X			X
26	15.- Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L. (IT^3).		X			X
27	15.- Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)		X		X	
28	17.- Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)		X			X
29	18.- Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)		X		X	
30	19.- SPET Turismo de Tenerife, S.A.		X		X	
31	20.- Canalink Africa S.L.U.		X		X	
32	21.- Canalink Baharicom S.L.		X		X	
33	22.- Parques Eólicos de Granadilla, A.I.E. (en proceso de liquidación)			X	X	
34	23.- Polígono Industrial de Granadilla.			X		X
35	24.- Mercatenerife, S.A.			X		X
36	25.- Eólicas de Tenerife, A.I.E.			X		X
37	26.- Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en proceso de liquidación)			X		X
	FUNDACIONES					
38	1.- Fund. Canaria para el Avance de la Biomedicina y Biotecnología (BIOAVANCE)	X			X	
39	2.- Fund. Insular para la Formación, el Empleo y el Dllo Empresarial (FIFEDE).	X			X	
40	3.- Fundación Canaria Tenerife Rural.		X		X	
41	4.- Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía		X		X	
42	5.- Fund. Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT).(En proceso liquidación)		X		X	
	TOTALES ENT. DEPENDIENTES (sin incluir el propio Cabildo)	**20**	**13**	**9**	**25**	**17**

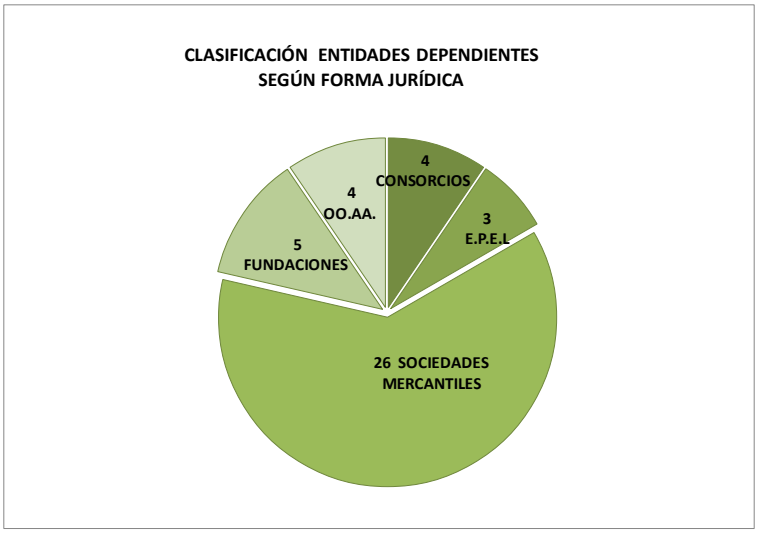
CLASIFICACIÓN ENTIDADES DEPENDIENTES
SEGÚN FORMA JURÍDICA
4
CONSORCIOS
3
E.P.E.L
26 SOCIEDADES
MERCANTILES
5
FUNDACIONES
4
OO.AA.

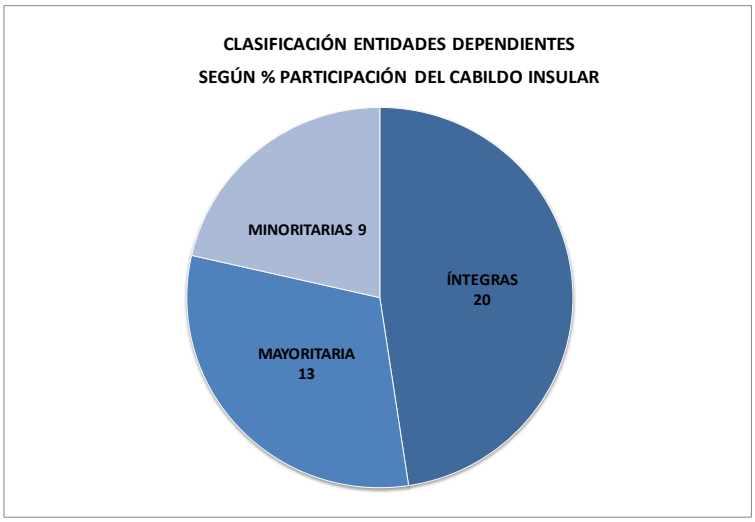
CLASIFICACIÓN ENTIDADES DEPENDIENTES
SEGÚN % PARTICIPACIÓN DEL CABILDO INSULAR
MINORITARIAS 9
ÍNTEGRAS
20
MAYORITARIA
13

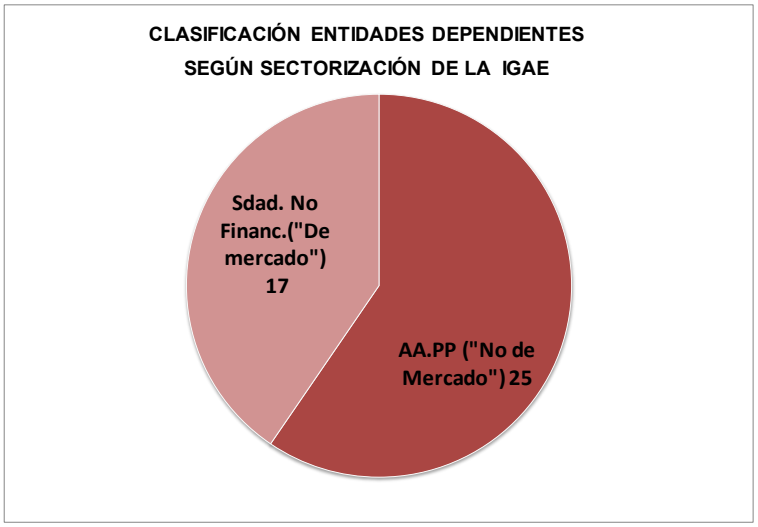
CLASIFICACIÓN ENTIDADES DEPENDIENTES
SEGÚN SECTORIZACIÓN DE LA IGAE
Sdad. No
Financ.("De
mercado")
17
AA.PP ("No de
Mercado") 25

2.- OPERACIONES SOCIETARIAS PREVISTAS EN EL EJERCICIO 2019.-

En relación al número y clasificación de las entidades dependientes respecto al presupuesto inicial 2018, no ha tenido lugar ninguna modificación. A este respecto, y tal como estaba previsto, durante el ejercicio 2018 se han iniciado o continuado diversos expedientes de disolución o enajenación de entidades, si bien, dado lo extenso y complejo de los procedimientos, no se han podido culminar a la fecha de aprobación del Proyecto de Presupuesto 2019. Con todo, durante el nuevo ejercicio, y en desarrollo del "*Plan de reestructuración de racionalización del sector público empresarial*" iniciado en 2012, está previsto concluir los siguientes procedimientos societarios:

2.1.- Entidad Pública Empresarial Local para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE): en el ejercicio 2018 se han iniciado los trabajos técnicos preparatorios para la disolución de esta entidad, que se estima concluir en 2019. El desarrollo del objeto social para el que fue creada se desarrollará directamente por el propio Cabildo Insular a través del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca, así como por la Fundación Tenerife Rural.

2.2.- Liquidación y disolución de la Asociación Mixta de Compensación Polígono Industrial de Güímar (minoritaria)**:** Durante los últimos años, y fundamentalmente en los ejercicios 2017 y 2018, se han adoptado, tanto por la propia sociedad, como por parte de las entidades accionistas de la misma (entre ellos el Cabildo), los pertinentes acuerdos de liquidación y distribución de activos, si bien queda aún pendiente la formalización final de su liquidación, la cual concluirá durante 2019. En coherencia con ello, el PAIF que se incorpora como documentación anexa al proyecto de presupuesto insular recoge únicamente los movimientos finales de la liquidación,

2.3.- Liquidación y disolución de Parques Eólicos de Granadilla, A.I.E.: con fecha 19 de octubre de 2017, la asamblea extraordinaria de socios de Parques Eólicos de Granadilla, A.I,E. (participada minoritariamente por el ITER, S.A) acordó por unanimidad la cesión de los derechos de trámite y explotación de los referidos parques adjudicados a favor de ITER, S.A., acordando a continuación su disolución y liquidación. Ello trae causa de la propia solicitud que, en julio de 2016, formuló al Cabildo la Secretaría de Estado de las Administraciones Públicas, por la que se instó a la transmisión de la participación del Corporación Insular en la entidad Parques Eólicos de Granadilla, Durante el ejercicio 2018 se ha avanzado sensiblemente en los trámites necesarios, tanto internos como externos, si bien será en el 2019 cuando los mismos puedan concluirse y ser liquidada definitivamente la sociedad.

2.4. Desinversión en las sociedades Casino Taoro, S.A., Casino Playa de Las Américas, S.A. y Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.: en fecha 4 de septiembre de 2018, el Consejo de Gobierno Insular, en ejecución del acuerdo plenario de 27 de mayo de 2016, aprobó el pliego de condiciones, procedimiento y forma de la enajenación de la totalidad de las acciones de las citadas empresas. Así, a la vista de los plazos e hitos previstos en el procedimiento acordado (solicitudes de participación, due diligence presentación de ofertas, valoración y adjudicación), se espera que durante el ejercicio 2019 se culmine íntegramente con el proceso de desinversión. En todo caso, los PAIF

correspondientes a las citadas entidades se incorporan al proyecto de Presupuesto conforme al total de su actividad anual prevista, en tanto que en ningún caso la misma se verá interrumpida o afectada por el procedimiento en curso.

2.5.- Liquidación y disolución de la Fundación Canaria Factoría de la Innovación Turística (FIT Canarias): La FIT es una fundación participada, entre otras, por dos entidades dependientes de la Corporación Insular: SPET Turismo de Tenerife y Parque Científico y Tecnológico de Tenerife. Está previsto que el Patronato de la Fundación adopte próximamente el acuerdo para su liquidación y disolución, de tal forma que su actividad se siga realizando mediante fórmulas de colaboración entre las distintas entidades que lo integran, y bajo el liderazgo e impulso de SPET Turismo de Tenerife.

2.6.- Participación de los Ayuntamientos de Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de La Laguna en el accionariado de TITSA (Transportes Interurbanos de Tenerife): durante el ejercicio 2018 se han tomado los principales acuerdos tendentes a la enajenación de una acción de TITSA a cada una de las citadas entidades municipales. El objetivo es que la sociedad sea considerada medio propio, como fórmula administrativa necesaria para la prestación del servicio urbano de viajeros en los respectivos términos municipales. No obstante, se prevé que la enajenación de las dos acciones sea formalizada al inicio de 2019, de tal forma que para el Cabildo Insular la sociedad pasará de ser íntegra a ser mayoritaria.

3.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.-

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) regula que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, entendida como la situación de equilibrio o superávit estructural.

En este sentido, la LOEPSF establece que la evaluación del cumplimiento de estabilidad se realiza distinguiendo dos grupos de entidades, según la sectorización realizada por la IGAE, tal como indicamos en el apartado 1 de este informe, y detallado por entidades en el correspondiente cuadro:

- Sector Administraciones Públicas (o "*Entidades No de mercado*"), en el que el análisis de la estabilidad se realiza a nivel consolidado.
- Sector Sociedades No Financieras (o "*Entidades de mercado*"), en el que dicho análisis se realiza a nivel individual de cada entidad.

El cumplimiento de este marco de estabilidad es analizado en los correspondientes informes de la Intervención General, tanto con ocasión de la aprobación de los presupuestos como en su ejecución y liquidación, de forma que se incorporarán los propios al presente proyecto de presupuesto 2019. Sin perjuicio de ello, por parte del Servicio Administrativo de Sector Público Insular se ha corroborado que los proyectos de Presupuestos y Planes de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) presentados por las entidades para su integración en el Presupuesto General o incorporación como anexo o

documentación presupuestaria, cumplen individualmente con los citados preceptos de equilibrio y estabilidad. De dicho análisis se concluye lo siguiente:

- Cada uno de los presupuestos de las **entidades dependientes sujetas a contabilidad presupuestaria** (Organismos Autónomos y Consorcios adscritos), se aprueban sin déficit inicial, de tal forma que los gastos no superan en ningún caso los ingresos previstos.

- En relación a las **unidades con régimen contable privado** (Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles y Fundaciones), se verifica la situación de equilibrio financiero a través de sus correspondientes PAIF.

  A este último respecto, es importante indicar que en la evaluación del equilibrio financiero deben considerarse las aportaciones percibidas por las entidades dependientes cuya finalidad sea la financiación de déficit de explotación (aportaciones de socios). Son las llamadas "aportaciones genéricas" que este Cabildo Insular consigna en el Anexo III de las Bases de Ejecución Presupuestaria, las cuales son contabilizadas por las Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales directamente en el Patrimonio Neto de su Balance. Esta puntualización es de suma importancia, dado que hay entidades que en sus respectivas Cuentas de Pérdidas y Ganancias prevén cerrar el ejercicio con resultado negativo pero que, considerando las aportaciones genéricas a recibir, arrojan un resultado final de equilibrio financiero. En el caso de las Fundaciones, sus normas contables implican que las aportaciones genéricas se imputen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias como mayores ingresos, por lo que el resultado previsto en dicho estado es el que refleja directamente su situación de equilibrio presupuestario.

  En el cuadro que se muestra a continuación se trasladan los resultados previstos de las distintas entidades de régimen de contabilidad privada, con indicación de las aportaciones de socios previstas como ingresos en sus PAIF (que suponen un gasto en el capítulo IV del presupuesto del Cabildo Insular) y, en base a ello, la evaluación resultante en términos de equilibrio financiero. Tal y como se observa, todas ellas prevén concluir en equilibrio, con un superávit total cifrado en 17,1 M€.

  Se hace constar que en dicho cuadro, y en el importe de resultados totalizado, se han incluido las sociedades mercantiles que, aun cuando tienen participación minoritaria del Cabildo Insular, la IGAE ha sectorizado como entes integrantes del Sector Público Insular, por lo que, según la LOEPSF, han de ser objeto de la correspondiente evaluación del cumplimento de la estabilidad presupuestaria.

ANÁLISIS DEL ESTADO DE EQUILIBRIO FINANCIERO EN LAS ENTIDADES CON RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PRIVADA
(EPEL, SOCIEDADES MERCANTILES Y FUNDACIONES)

		Previsión Resultado PyG (PAIF 2019)	Aportaciones de socios 2019	Previsión de equilibrio financiero 2019
Entidades Públicas Empresariales	TEA, Tenerife Espacio de las Artes	-1.380.732,18	1.380.732,18	**0,00**
	BALTEN	-1.325.000,00	1.325.000,00	**0,00**
	AGROTEIDE (en proceso de liquidación)	-48.504,93	48.504,93	**0,00**
Sociedades Íntegras	Auditorio de Tenerife , S.A.	-2.534.049,53	2.534.049,53	**0,00**
	Casino Las Américas	692.040,00	0,00	**692.040,00**
	Casino Santa Cruz	92.230,00	0,00	**92.230,00**
	Casino Taoro	1.852.345,24	0,00	**1.852.345,24**
	Empresa Insular de Artesanía, S.A.	-601.204,00	615.934,55	**14.730,55**
	GESTA (aportación genérica recibida del C.I. Aguas)	-49.899,84	49.899,84	**0,00**
	Gestión Insular Deporte, Cultura y Ocio (IDECO)	-1.427.403,81	1.427.403,81	**0,00**
	INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE (IFTSA)	-700.000,00	700.000,00	**0,00**
	Soc. Insular Promoción Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI)	-1.712.061,94	1.790.303,49	**78.241,55**
	Metropolitano de Tenerife	3.928.993,22	0,00	**3.928.993,22**
	TITSA	0,00	0,00	**0,00**
Sociedades mayoritarias	CANALINK	3.962.088,86	0,00	**3.962.088,86**
	Canalink Africa, S.L	31.904,40	0,00	**31.904,40**
	Canalink Baharicom, S.L	0,00	0,00	**0,00**
	CULTESA	3.594,18	0,00	**3.594,18**
	Instituto Medico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	622.708,91	0,00	**622.708,91**
	Instituto Volcanológico de Canarias, S.A (INVOLCAN)	33.437,43	0,00	**33.437,43**
	Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tfe, S.L. (IT3).	340.364,44	0,00	**340.364,44**
	ITER - INSTITUTO TECN. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES	2.818.259,62	0,00	**2.818.259,62**
	PCTT - InTECH	-1.200.000,00	1.200.000,00	**0,00**
	SPET Turismo de Tenerife, S.A.	-2.211.511,52	2.211.511,52	**0,00**
Sociedades Minoritarias (Sectorizadas como Sector Público Insular)	Eólicas de Tenerife	333.270,63	0,00	**333.270,63**
	Mercatenerife	928.076,75	0,00	**928.076,75**
	Parque eólico de Granadilla (en proceso de liquidación)	0,00	0,00	**0,00**
	Polígono Industrial de Granadilla	553.673,59	0,00	**553.673,59**
	Polígono Ind. de Güimar (en proceso de liquidación)	828.800,00	0,00	**828.800,00**
Fundaciones Íntegras (*)	F. Canaria Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	487,07	185.000,00	**487,07**
	FIFEDE	10.980,25	300.000,00	**10.980,25**
Fundaciones Mayoritarias (*)	Agencia Insular de la Energía de Tenerife	8.511,59	0,00	**8.511,59**
	F. Canaria Tenerife Rural	0,00	301.726,31	**0,00**
	F. Canaria Factoría de la Innov.Turística (FIT) (en proceso de liquidación)	0,00	0,00	**0,00**
TOTAL ENTIDADES (con régimen de contabilidad privada)		3.851.398,42	14.070.066,16	**17.134.738,27**

(*) Las Aportaciones de socios recibidas por las Fundaciones están incluidas en el Resultado de su Cuenta de Pérdidas y Ganancias, por lo que en estos casos no se suma dicha aportación al resultado previsto.

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

1. Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

1. Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

1. Acuerdo de aprobación de la propuesta de Presupuestos 2019

INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA

SERVICIO ECONÓMICO-FINANCIERO

En Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2018

Asunto: Remitiendo Acuerdo Consejo Rector aprobación inicial Presupuesto IASS 2019.

Ref.: MEGH

Destinatario:

CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

Servicio Administrativo de Sector Público Insular

Por medio del presente, le comunico que el Consejo Rector del IASS, en Sesión Extraordinaria celebrada el 7 de noviembre del presente, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"5.-Aprobación inicial del Presupuesto del IASS para el ejercicio 2019.

Visto proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2019 para el Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria.

Considerando *que el artículo 9.c) de los Estatutos del IASS atribuye al Consejo Rector la aprobación inicial del Presupuesto anual.*

Considerando *que el citado precepto establece igualmente que dicho documento deberá remitirse al Cabildo Insular de Tenerife para su aprobación definitiva.*

Por todo lo anterior, el Consejo Rector por seis (6) votos a favor de la Presidenta Doña Juana Mª Reyes Melián y los/las vocales Don Juan Carlos Pérez Frías, Don Aurelio Abreu Expósito, Doña Estefanía Castro Chávez, Don Ignacio López Puech y Don Leopoldo Benjumea Gámez y dos (2) abstenciones de las vocales Doña Natalia Mármol Reyes y Doña Milagros de la Rosa Hormiga ***ACUERDA:***

PRIMERO.- *Proponer al Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la aprobación inicial del Presupuesto de este Organismo Autónomo para el ejercicio económico 2019, con arreglo al siguiente detalle:*

INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	Importe €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	6.763.858,61
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	153.423.624,41
5	INGRESOS PATRIMONIALES	31.056,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.300.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.200.000,00
TOTAL		**191.718.539,02**

GASTOS

CAPÍTULO	***DENOMINACIÓN***	***Importe €***
1	*GASTOS DE PERSONAL*	*54.299.483,49*
2	*GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS*	*97.874.419,18*
3	*GASTOS FINANCIEROS*	*880.034,58*
4	*TRANSFERENCIAS CORRIENTES*	*6.537.391,00*
6	*INVERSIONES REALES*	*25.162.210,77*
7	*TRANSFERENCIAS DE CAPITAL*	*5.765.000,00*
8	*ACTIVOS FINANCIEROS*	*1.200.000,00*
TOTAL		***191.718.539,02***

SEGUNDO.- *Proponer, asimismo, la aprobación inicial de las Bases de Ejecución del Presupuesto del IASS y de los anexos en él contenidos".*

La Responsable del Servicio,

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

1. Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

2. Memoria del Presupuesto 2019

MEMORIA DEL PRESUPUESTO 2019 DEL INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA.

En el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (art.168.1.a) y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, (art.18.1.a) se establece que el presupuesto debe contener una memoria suscrita por la Presidencia, explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

1. Líneas generales del Presupuesto 2019.

Estas líneas constituyen, además de la memoria que, preceptivamente debe constar en el expediente del Presupuesto Anual, la expresión de las líneas de actuación que marcarán el rumbo de la vida económica del Organismo Autónomo para el próximo ejercicio 2019.

Es propósito de esta Presidencia presentar a los/las Sres/as. Consejeros/as una propuesta acorde con las necesidades que, entendemos, este Organismo Autónomo podría atender con los recursos de que disponemos, informando asimismo de cuáles serán los Proyectos más destacables en cada una de las distintas Unidades del IASS, de modo que el presente constituya un documento de lectura obligada para centrar las que han venido siendo las grandes líneas de actuación del Organismo, a saber:

Primera: La estrategia de gestión que se ha implantado para conseguir los fines propios, sin que por esta causa se sobrepasen los límites del gasto previsto.

Segunda: La consolidación del Organismo Autónomo como órgano de gestión en materia de servicios sociales y socio sanitarios del Cabildo Insular de Tenerife.

Tercera: La obtención de recursos financieros y negociación de las condiciones del marco de financiación de Unidades, Centros y Servicios, fundamentalmente con diversos Departamentos de la Comunidad Autónoma.

El perfil de la actividad asistencial de los centros adscritos al Instituto Insular de Atención Social y Socio sanitaria abarca un amplio espectro de servicios y colectivos de beneficiarios.

Debemos procurar mantener niveles de eficiencia dentro del marco de la disponibilidad de unos recursos limitados y no siempre suficientes para cubrir una demanda creciente y dinámica.

El Cabildo de Tenerife ha establecido directrices para ajustar los presupuestos al actual marco financiero, lo que para el IASS ha supuesto dar absoluta prioridad al mantenimiento de los servicios directamente asistenciales, tanto residenciales como diurnos y especializados actualmente existentes, dentro del margen de la financiación obtenida. Ha de señalarse que **la Corporación Insular ha incrementado las aportaciones al IASS con respecto a las iniciales en 2018,** reflejo de la importancia del mantenimiento de las políticas sociales a nivel insular.

En este sentido, y al igual que ocurrió en el ejercicio 2018, el Cabildo Insular de Tenerife prevé en su presupuesto las aportaciones provenientes de la Comunidad Autónoma previstas en relación al Convenio de Cooperación para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, y en general, a personas mayores o con discapacidad, y contemple dichas cuantías como aportaciones al IASS, lo cual significa indudablemente una mejora para la gestión todos los recursos residenciales y diurnos que se han consolidado en el año 2018. Debe destacarse que con fecha 8 de agosto se formalizó el Convenio de Cooperación con la Comunidad Autónoma de Canarias, con un periodo de vigencia desde el **1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021.** Este marco plurianual garantiza la estabilidad de la financiación de los recursos en funcionamiento, aparte de que el sistema de pago anticipado establecido en el citado convenio favorece la recepción de los fondos por parte de la Corporación Insular desde el inicio del ejercicio.

Aparte de ello, y con el fin de homogeneizar los recursos provenientes de la Comunidad Autónoma a través de los diferentes convenios de cooperación, en el Presupuesto General de la Corporación se prevén también las aportaciones relativas al Instituto Canario de Igualdad, así como del Convenio de Infraestructuras Sociosanitarias.

En lo que respecta a los gastos de capital, cuyo importe asciende a 30,9 millones de euros, se produce un aumento respecto al ejercicio anterior de un 52,60%. Hay que destacar que toda la inversión a realizar por el IASS es financiada íntegramente por la Corporación Insular, incluidos los gastos de amortización derivados de los contratos de las plazas del área de mayores, que, si bien son cofinanciados con la Comunidad Autónoma, y que suponen 0,6 millones dentro de total de gasto de inversión, dado que como se ha indicado en párrafos anteriores, será el Cabildo Insular de Tenerife el que adelante esta aportación al IASS.

Este importante incremento de los créditos para inversión obedece principalmente a las infraestructuras sociosanitarias, que se sitúa en 22,4 millones respecto a los 11 millones del

presupuesto inicial del ejercicio 2018, y en las que se incluyen 12,5 millones de euros correspondientes a la financiación a aportar por la Comunidad Autónoma en el ejercicio 2019 dentro del marco del II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias, cuyo ingreso es consignado en el Presupuesto General del Cabildo.

El programa del MEDI 2.1 Programa de Infraestructuras Sociosanitarias de Tenerife desarrolla las competencias que se le atribuyen al IASS en términos de creación, dirección y gestión de plazas diurnas y residenciales, así como en la prestación de servicios sociales especializados de promoción, prevención e intervención, e intenta dar respuesta a la brecha asistencial y de cobertura de demanda existente de servicios sociales y socio-sanitarios, programando la ejecución de actuaciones dirigidas a la creación de nuevos centros, la reforma y rehabilitación de los actuales, etc.

Este programa se lleva a cabo teniendo un componente de cooperación interadministrativa muy fuerte, y es que se basa en un convenio entre el Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife por el que la Administración regional cofinancia las acciones del programa, y a su vez, los Ayuntamientos participan proporcionando el suelo a utilizar y realizando gestiones de tramitación.

Los objetivos a asumir en la gestión del IASS en su décimo noveno año de funcionamiento suponen una continuidad de los de ejercicios anteriores, consolidando la posición del Organismo como referencia insular en materia social y socio sanitaria, dentro del marco económico actual, y un impulso a la inversión en infraestructuras sociosanitarias. A modo de resumen, los objetivos son:

1. Consolidación del Organismo Autónomo como referente en la prestación de los servicios sociales y socio sanitarios en el ámbito de las competencias propias del Excmo. Cabildo de Tenerife.
2. Impulsar y desarrollar los servicios sociales y socio sanitarios con la perspectiva de cubrir la demanda de estos servicios en la isla de Tenerife en el marco del Plan Insular de Servicios Sociales y Socio sanitarios de Tenerife.
3. Proporcionar los medios y estructuras de apoyo necesarias para la gestión eficiente de los servicios sociales y socio sanitarios adscritos al Instituto.
4. Continuar en el proceso de establecer criterios de gestión enfocados a la satisfacción de las necesidades del usuario.

Tanto desde una consideración del IASS a nivel agregado, como de las diferentes Unidades y Centros que lo configuran, se adjuntan cuadros representativos de las cifras de Gastos e Ingresos que los conforman, así como detalle por capítulos y aplicaciones presupuestarias en que se desglosan, y que a su vez se han de integrar en el Presupuesto consolidado del Cabildo Insular de Tenerife.

2. Presupuesto 2019.

El presupuesto de gastos para 2019 alcanza los 191 millones de euros, frente a los 166,5 millones iniciales de 2018, lo que supone un 15,12 % más. El incremento en gasto corriente se sitúa en un 10 %, mientras que el de inversión se sitúa en el 52,60%.

Concepto	2018	2019	Increm.	%Incr.
Gasto corriente (capítulos 1 al 5 de gastos)	145.067.923,63	159.591.328,25	14.523.404,62	10,01%
Gasto de capital (capítulos 6 y 7 de gastos)	20.266.646,10	30.927.210,77	10.660.564,67	52,60%
Activos financieros (capítulo 8 de gastos)	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00	0,00%
Total	**166.534.569,73**	**191.718.539,02**	**25.183.969,29**	**15,12%**

La estructura del Presupuesto del IASS, se divide en Unidades Orgánicas, la Unidad de Atención a la Dependencia, la Unidad de Infancia y Familia, la Unidad de Intervención Social y Relaciones Externas, la Unidad de Violencia de Género, así como los Servicios Centrales, prestando apoyo a todas ellas. El presupuesto 2019 distribuido por Unidades es el siguiente:

Unidad	2019	% s/total
Atención a la Dependencia	147.409.835,50	76,89%
Infancia y Familia	24.324.656,80	12,69%
Violencia de Género	7.522.410,42	3,92%
Intervención Social y Relaciones Externas	2.363.246,99	1,23%
Servicios Centrales	10.098.389,31	5,27%
Total	**191.718.539,02**	**100,00%**

Cabe citar varias cuestiones destacables para el ejercicio 2019, entre otras:

- El mantenimiento de los recursos que sostienen los servicios prestados por este Organismo Autónomo como competencias delegadas y transferidas de la Comunidad Autónoma de Canarias al Cabildo Insular de Tenerife, relativas a dependencia (mayores y discapacidad), menores y violencia de género.

- El mantenimiento de todas las plazas en funcionamiento durante el ejercicio 2018 de la red de recursos de dependencia, tanto en el área de mayores como en el área de discapacidad.
- El incremento de los recursos de la red de violencia de género, teniendo previsto poner en funcionamiento una nueva casa de acogida a lo largo del ejercicio 2019.
- La continuidad del Anillo Insular de Promoción de la Autonomía, para tratar de acercar la oferta de servicios especializados a todos los lugares de nuestra isla, facilitando a las personas el disfrute de los servicios, mejorando la permanencia y adherencia a los mismos.
- La continuidad de la gestión de los bonos sociales, a través de una convocatoria de subvenciones para la concesión a los Ayuntamientos de la isla de Tenerife de los citados bonos.
- La continuidad del programa de Turismo Social a gestionar con los diferentes ayuntamientos de la Isla.
- La consolidación de los recursos destinados a la atención domiciliaria a personas mayores, a personas con daño cerebral adquirido, y a aquellas sin hogar en el área metropolitana.
- El incremento de los servicios de promoción de la autonomía personal.
- Un conjunto de proyectos de inversión contemplados en el Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) aprobado por la Corporación Insular:
    - La continuación de los proyectos para la construcción de nuevos centros propios, concretamente, de los Hospitales Febles Campos, Santísima Trinidad, Residencia de mayores de Ofra y CAMP.
    - La consolidación de una línea de subvenciones de capital para las entidades y los ayuntamientos de la Isla, con el fin de atender las necesidades de los mismos en lo que a adaptación de infraestructuras sociosanitarias se refiere.
    - La continuación y el comienzo de nuevos proyectos de atención residencial y diurna en la Isla, como son, la finalización de la Residencia de Guía de Isora, Centro Sociosanitario de Granadilla, Centro Residencial para personas mayores en Arico, Centro Sociosanitario Febles Campos II, Centro Sociosanitario Añaza, Centro Sociosanitario Garachico, Centro Sociosanitario Arona , Residencia para personas con discapacidad de Buenavista del Norte,

Centro Sociosanitario de La Matanza, Centro Sociosanitario en el área metropolitana de Santa Cruz.

2.1. Principales Proyectos para 2019.

Como principales actuaciones de las distintas Unidades para 2019, destacan las siguientes:

- Convenio de prestación de servicios a personas mayores o con discapacidad en situación de dependencia, por importe de 73 millones de euros.
- Infraestructuras Sociosanitarias, por importe de 22 millones de euros.
- Unidad de Infancia y Familia, por importe de 11 millones de euros, dentro de la que se incluyen 2 millones de euros para la atención a menores inmigrantes.
- Red Canaria de Servicios y Centros para la atención a situaciones de violencia de género por importe de 5,9 millones de euros.

2.2. Análisis por capítulos.

El capítulo I de personal está formado por los efectivos de los hospitales, centros transferidos y delegados, centros propios y por la estructura administrativa del Instituto. El total del capítulo I asciende a **54.299.483,49 euros** y supone el **28,32 %** del gasto. Respecto al presupuesto inicial del ejercicio anterior (51.600.000,00 euros), experimenta un aumento del 5,23%.

El Consejo de Gobierno Insular del pasado 17 de julio de 2018 en lo referido a los criterios y directrices de elaboración del Presupuesto para el ejercicio 2019, acordó, por un criterio de prudencia, que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, ya incorporados los incrementos recogidos en el art.18.2 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018 y en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, sin perjuicio de que se estará a lo que disponga en materia de gastos de personal, en su momento, la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019, una vez se produzca su aprobación y entrada en vigor.

El incremento respecto a 2018 del presupuesto inicial del capítulo I del IASS para el ejercicio 2019, obedece a la consignación del incremento del 1,75% en las retribuciones y seguridad social (no previsto en las consignaciones iniciales de 2018), incremento del valor específico, paga extraordinaria, equiparación de retribuciones con el Cabildo, incremento del 0,3% de la masa salarial, así como incremento de la bolsa de contratación.

El **capítulo II de gastos de compra de bienes y servicios** recoge fundamentalmente los gastos de funcionamiento necesarios para el desarrollo de la actividad del Instituto, así como la contratación y concertación de plazas amparadas en los distintos Convenios de Colaboración. Asciende a **97.874.419,18 euros** y representa el **51,05%** del gasto. Presenta un aumento del 11,62% respecto al año anterior, que ascendía a 87.682.169,33 euros.

Este aumento es debido principalmente al incremento en la Unidad de Atención a la Dependencia de las aportaciones destinadas a la cobertura de la consolidación de las plazas en funcionamiento en el año 2018 y del servicio de promoción de la autonomía personal.

En el caso de los gastos fijos de mantenimiento y funcionamiento de los centros propios, se han mantenido prácticamente en las mismas cifras que el ejercicio 2018.

No obstante, en el próximo ejercicio ha de continuarse en la línea de gestión de años anteriores, siguiendo con el control y esfuerzo, así como adoptar nuevas medidas que garanticen el correcto funcionamiento de los centros.

El **capítulo III de intereses** recoge los gastos financieros derivados de los contratos suscritos con diferentes empresas que gestionan plazas del área de mayores denominadas "con amortización". Asciende a **880.034,58 euros** y representa el **0,46 % del** total.

El **capítulo IV de subvenciones y transferencias corrientes** alcanza los **6.537.391,00 euros**, y representa el **3,41%** del presupuesto de gastos. Estos recursos irán destinados fundamentalmente a centros colaboradores de servicios sociales y socio sanitarios. Presenta un incremento del **33,38%** respecto al ejercicio anterior (4.901.435,00 euros), motivado, principalmente, por el cambio de imputación presupuestaria del programa de Turismo Social, gestionado por la Unidad de Intervención Social y Relaciones Externas, así como por el incremento de las subvenciones nominativas corrientes.

Se incluyen en este capítulo las subvenciones derivadas del Anillo Insular de Promoción de la Autonomía, subvenciones nominativas a diferentes entidades, así como aquellos recursos gestionados por distintos ayuntamientos de la Isla, principalmente en las Unidades de Violencia de Género, de Infancia y Familia y de Intervención Social.

Los **capítulos de inversión (VI y VII)** experimentan un incremento situado en un 52,60% respecto a las cifras iniciales del ejercicio 2018 (20.266.646,10 euros). Su importe asciende a **30.927.210,77 euros**, siendo financiado en un 98% por la Corporación Insular, concretamente, 30.300.000 euros. Esta aportación se desglosa en las siguientes líneas:

- Actuaciones de equipamiento e inversión en los centros propios y delegados del Organismo, que por su antigüedad necesitan obras de acondicionamiento, así como la reposición del equipamiento, por importe de 4,3 millones de euros.

- Infraestructuras Sociosanitarias por importe de 22,4 millones de euros, para la continuación y/o comienzo de los proyectos de nueva construcción del Hospital Febles Campos, Hospital Santísima Trinidad, Residencia de mayores de Ofra, CAMP (La Cuesta), finalización de la Residencia de Guía de Isora, Centro Sociosanitario de Granadilla, Centro Residencial para personas mayores en Arico, Centro Sociosanitario Febles Campos II, Centro Sociosanitario Añaza, Centro Sociosanitario Garachico, Centro Sociosanitario Arona, Residencia para personas con discapacidad de Buenavista del Norte, Centro Sociosanitario de La Matanza, Centro Sociosanitario en el área metropolitana de Santa Cruz. Dentro de esta línea se incluyen 12.500.000 euros procedentes de la Comunidad Autónoma para el Plan de Infraestructuras Sociosanitarias.

- Subvenciones de capital a entidades y ayuntamientos de la isla para la mejora de las infraestructuras destinadas a recursos socio sanitarios, por importe de 2,2 millones de euros.

- Gastos de amortización derivados de los diferentes contratos de explotación suscritos con los distintos operadores relativos a las plazas de mayores denominadas "con amortización" , así como al edificio de los Servicios Centrales del IASS, por importe de 1,3 millones de euros.

2.3. <u>Unidad de Atención a la Dependencia (UAD).</u>

En esta Unidad, que supone el 76,89 % del presupuesto total del Instituto, se continúa con la ejecución del Convenio de prestación de servicios a personas en situación de dependencia, y en general, a personas mayores o con discapacidad. Presenta un presupuesto total de 147 millones de euros frente a los 126 millones de euros del año anterior, lo que supone un 16,97 % más, motivado, por un lado, por la consignación inicial de los créditos destinados a la financiación de la consolidación de las plazas contempladas en el anexo de plazas del Convenio formalizado en el ejercicio 2018, y por otro, por el incremento en inversión en infraestructuras sociosanitarias.

Al igual que el ejercicio anterior, esta financiación provendrá del Cabildo Insular de Tenerife, que será quien recoja en su presupuesto de ingresos las aportaciones de la Comunidad Autónoma en lo que al Convenio de Dependencia y de Infraestructuras se refiere.

Cabe destacar el crecimiento del presupuesto de esta Unidad en los últimos años, motivado principalmente por la puesta en funcionamiento de nuevas plazas en el área de mayores y de discapacidad, así como a la inversión en infraestructuras sociosanitarias. Como

dato significativo, el Presupuesto previsto de esta Unidad para el ejercicio 2019, que se sitúa en 147 millones de euros, supone más del doble del Presupuesto total con el que comenzó su andadura este Organismo Autónomo en el año 2001 (59.904.393,39 euros).

Con fecha 8 de agosto de 2018 se ha firmado con la Comunidad Autónoma el Convenio de Cooperación para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, tanto mayores como con discapacidad, con un periodo de vigencia de 2018 a 2021. Este marco plurianual supone una importante novedad respecto a ejercicios anteriores, de cara a la estabilidad de la financiación durante los próximos tres años.

Durante la ejecución del convenio, las fuentes de financiación del mantenimiento de dichas plazas son las aportaciones de la Comunidad Autónoma (a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda), del Cabildo Insular de Tenerife y de las personas usuarias.

En el área de discapacidad, se incluyen las 70 plazas de psicogeriatría (ubicadas en el Hospital Febles Campos) con las que actualmente cuenta el IASS, y que se encuentran financiadas dentro del Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma, destinándose la financiación procedente de la Comunidad Autónoma al capítulo I del Hospital Febles Campos. En el área de mayores, se incluyen las 198 plazas de los hospitales Santísima Trinidad (99) y Nuestra Señora de los Dolores (99), en lo que al módulo social se refiere. Su financiación se destina al capítulo I de los citados centros.

Todos estos gastos se consolidan para el ejercicio 2019, recogiendo las cifras del presente presupuesto los créditos necesarios para ello.

El gasto corriente de este Convenio de prestación de servicios de cara al próximo año supone un total de 73 millones de euros, correspondiendo 38,4 millones al área de mayores, 27,6 millones al área de discapacidad y 6,9 millones de euros a los servicios de promoción de la autonomía personal.

Se continúa con la gestión del Anillo Insular de Promoción de la Autonomía, cuyo importe inicial asciende a 1,8 millones de euros, financiado por la Corporación Insular.

El capítulo VI de esta Unidad asciende a 23,3 millones de euros, y supone un 93,23% respecto al total de inversión del Organismo. Experimenta un incremento del 56 % respecto al ejercicio anterior, motivado principalmente por la consignación de los créditos necesarios para la continuación y puesta en marcha de nuevas actuaciones enmarcadas del Plan de Infraestructuras Sociosanitarias.

Aparte de ello, se consignan dentro de este capítulo obras y equipamiento de los centros propios y delegados.

El capítulo VII asciende a 5,7 millones de euros, contemplando en esta cifra los créditos previstos para la tramitación de diversas subvenciones a entidades y ayuntamientos de la Isla para la mejora de infraestructuras socio sanitarias.

2.4. Unidad de Infancia y Familia (UIF).

La UIF presenta un presupuesto de 24,3 millones de euros, frente a los 21,6 millones del año anterior, lo que supone un incremento del presupuesto inicial del 12,4 %, motivado por el aumento en los capítulos de gasto corriente, principalmente por la consignación de 2 millones de euros para la atención a menores inmigrantes, financiados íntegramente por la Corporación Insular, para dar respuesta a la demanda de este tipo de recurso ante el incremento de la llegada de inmigrantes procedentes del continente africano en los últimos meses.

La financiación para el Centro de Atención a menores en conflicto social CANGO se contempla en este ejercicio como financiación de la Corporación Insular, quien consignará en su presupuesto el ingreso procedente de la Comunidad Autónoma. Se mantiene la misma cifra del el ejercicio 2018, esto es, 500 mil euros.

La cifra destinada a los recursos de esta Unidad se incrementa en 1,9 millones respecto al ejercicio anterior, concretamente 12,5 millones de euros frente a los 10,5 millones de 2018, motivado, como se ha comentado, por la consignación de créditos para la atención a menores inmigrantes.

Los gastos de inversión se sitúan en 633 mil euros, donde se contempla la previsión de gastos para actuaciones de obras en los centros propios y equipamiento.

2.5. Unidad de I. Especializada con Mujeres Víctimas de Violencia de Género (UVG).

El presupuesto de la Unidad alcanza los 7,5 millones de euros, frente a los 6,5 millones del año anterior, de los cuales 5,8 millones de euros corresponden a la Red de Servicios y Centros de Atención de Situaciones de Violencia de Género y el resto al Centro de la Mujer y a los Servicios Centrales de la Unidad.

Se incrementa un 15,85 % respecto al año anterior, motivado por el incremento de la consignación inicial de la financiación procedente del Cabildo Insular, consolidando la aportación adicional del ejercicio anterior, destinada a la puesta en funcionamiento de nuevos recursos, y a la cobertura de incrementos de coste de los ya existentes.

Respecto a los recursos en funcionamiento en el ejercicio 2018, se consignan con el mismo modelo de financiación establecido en el actual Convenio de colaboración, en el que la

Comunidad Autónoma, a través del Instituto Canario de Igualdad financia el 50% de los recursos que integran la Red, siendo la financiación del Cabildo a través del IASS un 50%, tomando como financiación externa para los diferentes recursos 2 millones procedentes de dicha administración, que, a diferencia de ejercicios anteriores, este ingreso será consignado en el presupuesto de ingresos de la Corporación Insular, como en el caso del Convenio de Dependencia y el de Infraestructuras Sociosanitarias.

Si bien el Convenio actual entre el Cabildo Insular de Tenerife y el Instituto Canario de Igualdad finaliza el 31 de diciembre de 2018, para el ejercicio 2019 se formalizará un nuevo instrumento de colaboración, bien sea la prórroga del actual o un nuevo convenio.

2.7. Unidad de Intervención Social y Relaciones Externas (UISRE).

Presenta un presupuesto de 2,3 millones de euros, manteniéndose la cifra respecto al año anterior. En esta se continúa con el programa de Turismo Social iniciado en 2018, a gestionar con los diferentes ayuntamientos de la Isla.

Se mantiene dentro de esta unidad diversas ayudas a colectivos especiales, el programa insular de drogodependencias con diversos ayuntamientos de la isla, consignando créditos para estrategias de promoción con la salud dentro de dicho programa, así como la gestión de bonos sociales de transporte, también con los ayuntamientos de la isla.

3.- Explicación de las previsiones de gastos e ingresos.

Si bien el informe económico-financiero que se acompaña, detalla de forma más precisa las previsiones de ingresos, se quiere destacar lo siguiente:

Los **ingresos** para el ejercicio 2019 ascienden a un total de **191.718.539,02 euros.**

El capítulo III- Tasas y otros ingresos asciende a **6.763.858,61 euros** y supone el 3,53% del presupuesto de ingresos. Los recursos provienen fundamentalmente del Servicio Canario de Salud en un 93 % a través de Conciertos y facturación de estancias hospitalarias, así como para la financiación de los servicios prestados a las áreas de Salud Mental y Hospitalización Psiquiátrica.

El capítulo IV- Transferencias corrientes, asciende a **153.423.624,41 euros**, y supone el 80 % del presupuesto de ingresos. Las previsiones de este capítulo vienen definidas fundamentalmente por:

a) La aportación del Cabildo para cubrir los gastos de funcionamiento y de personal de los centros y servicios propios, transferidos y delegados, de atención social, así como de los centros y servicios socio sanitarios y que asciende a 66.481.901,49 euros, cifra ésta que supone un 34,68 % del presupuesto de ingresos.

b) La aportación del Cabildo para cubrir la Red de Servicios y Centros de Atención a en situaciones de violencia de género, por importe de 5.860.412,63 euros, y que supone un 3,06 % del presupuesto de ingresos. En esta aportación se incluye la propia de la Corporación, como la proveniente del Instituto Canario de Igualdad, que será consignada en la previsión de ingresos del Presupuesto General del Cabildo.

c) Las aportaciones del Cabildo Insular para cubrir la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, por importe total de 73.747.818,48 euros. En estas aportaciones se incluye la propia de la Corporación como la proveniente de la Comunidad Autónoma, que tal y como se ha explicado anteriormente, será el Cabildo el que refleje en su presupuesto la previsión de ingresos procedentes del Gobierno de Canarias.

d) La aportación del Cabildo para cubrir el Anillo Insular de Promoción de la Autonomía por importe de 1.671.469,00 euros.

e) Las aportaciones del Cabildo para cubrir diferentes proyectos por importe de 1.786.447,88 euros, destinada a cubrir diferentes gastos, como son: Gastos financieros derivados de la parte no sujeta a explotación (Edificio Servicios Centrales del IASS) del contrato de explotación del Centro Sociosanitario de Santa Cruz por importe de 193.947,88 euros; bonos sociales de transporte por importe de 200.000,00 euros; recurso para personas sin hogar por importe de 287.000,00 euros; gastos para consultoría, apoyo técnico e implantación de sistemas de gestión 430.000,00 euros; investigación sociosanitaria 15.000 euros, subvenciones nominativas 256.500 euros, proyecto de inserción laboral para personas con discapacidad, 146.000 euros, proyecto cohousing 10.000 euros, proyecto de evaluación y seguimiento de calidad en atención a la dependencia, 100.000 euros, plan insular drogodependencias, 148.000 euros.

f) Aportación del Cabildo Insular destinada a la financiación del programa de Turismo Social por importe de 382.500,00 euros.

g) Aportación del Cabildo Insular destinada a la financiación del Servicio Especializado Insular de atención a adolescentes en desamparo y en conflicto social CANGO, por importe de 500.000 euros.

h) Aportación del Cabildo Insular por importe de 2.000.000,00 de euros destinada a la financiación de recursos para la atención a menores inmigrantes.

i) Las dotaciones de la Comunidad Autónoma en actividad social previstas en el Presupuesto del IASS alcanzan los 128.000,00 euros, correspondiente a la previsión de

ingresos provenientes del Instituto Canario de Igualdad para financiar el Fondo de Emergencia Social.

j) Aportaciones de los beneficiarios de centros de la Tercera Edad (Pensionistas de Residencia de Mayores de Ofra), cuya previsión para el próximo ejercicio asciende a 493.824,93 euros.

k) Aportaciones de los distintos Ayuntamientos para el programa Turismo Social, por importe de 371.250,00 euros.

El capítulo V – Ingresos patrimoniales, asciende a **31.056,00 euros.** Supone un 0,02% del presupuesto total de ingresos.

Tanto el capítulo III, como el IV y el V de ingresos, van a financiar la totalidad de los gastos de capítulo I (personal), II (bienes y servicios), III (Intereses) y IV (Transferencias corrientes), que suponen el 83,24 % del total del presupuesto.

El capítulo VII- Transferencias de capital, supone el 15,80% del presupuesto de ingresos y alcanza los **30.300.000,00 euros,** siendo la procedencia de los recursos íntegramente del Cabildo Insular de Tenerife. Este capítulo va a financiar inversiones y transferencias de capital del presupuesto de gastos por el mismo importe.

La financiación del gasto relativo a la amortización derivada de los contratos suscritos con las diferentes empresas que gestionan plazas de mayores denominadas "con amortización", correspondiente a la parte a financiar por la Consejería de Políticas Sociales (y que en el ejercicio 2019, según se ha comentado anteriormente, se contempla dentro de las aportaciones de la Corporación Insular), se ha consignado dentro del capítulo IV de ingresos, si bien su gasto se refleja en el capítulo VI de gastos.

El capítulo VIII- Activos Financieros, representa el 0,63 % del total del presupuesto y alcanza 1.200.000 euros. Esta cifra viene constituida por el importe de los reintegros de anticipos de nóminas al personal y que se consigna por igual cuantía en el presupuesto de gastos.

Tanto del IASS como de las diferentes Unidades y Centros que lo configuran, se adjuntan cuadros representativos de las cifras de Gastos e Ingresos que los conforman, así como detalle de todos los capítulos y aplicaciones presupuestarias en que se desglosan y que a su vez se han de integrar en el Presupuesto General de la Corporación Insular.

En conclusión, es propósito de esta Presidencia presentar a los Sres/as. Consejeros/as la imagen más fiel posible acerca de las necesidades y recursos del Organismo Autónomo y de cada

uno de sus Centros y Unidades, en aras de que sea el documento básico de lectura obligada para centrar los objetivos del IASS para el ejercicio 2019.

La Presidenta del IASS,

Juana María Reyes Molián.

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

1. Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

3. Informe Económico Financiero

PRESUPUESTO 2019
INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (art.168.1.g) y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (art.18.1.e), establece que el informe económico financiero deberá exponer las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

Los **ingresos para el ejercicio 2019** ascienden a un total de **191.718.539,02 euros,** respondiendo los mismos al siguiente detalle:

- **Capítulo III- Tasas y otros ingresos 6.763.858,61 euros.**

Este capítulo supone un 3,53% respecto al total de ingresos, y su importe resulta fundamentalmente del Concierto firmado con el Servicio Canario de Salud para financiar la actividad del Hospital Febles Campos, así como la facturación de estancias del Hospital Nuestra Señora de Los Dolores, Hospital Santísima Trinidad y facturación por realización de pruebas diagnósticas (electroencefalogramas). Las previsiones de ingresos por estos conceptos han sido calculadas en función de la previsión de cierre estimado para 2018, teniendo como dato base la facturación al mes de septiembre de dicho año, y que arrojan unas previsiones iniciales para 2019 prácticamente sin variación respecto a las iniciales para 2018.

Ha de señalarse que en el ejercicio 2013 se formalizó con el Servicio Canario de la Salud la Adenda al *"Contrato de Gestión de Servicios Públicos, en su modalidad de concierto, para la prestación del servicio de asistencia sanitaria con medios ajenos en el área de salud de Tenerife",* suscrito con el IASS, tanto para el Hospital Febles Campos como para el Hospital Santísima Trinidad. No obstante, el traslado de los usuarios de este último a las instalaciones del Centro Socio sanitario del Norte de Tenerife en octubre de 2013, ha implicado que la facturación por estancias relativa al Hospital Santísima Trinidad a partir del mes de julio de 2014 se tramite por parte del Servicio Canario de Salud como servicio no concertado, como viene ocurriendo con el Hospital Nuestra Señora de Los Dolores.

- Concepto 00. 310.01: 2.991.250,88 euros. Se recoge la cifra en concepto de facturación de estancias del Hospital Febles Campos y la realización de electroencefalogramas.
- Concepto 1J.310.02: 1.621.272,96 euros. Facturación de estancias correspondientes al Hospital Nuestra Señora de Los Dolores de La Laguna.
- Concepto 1K.310.02: 1.082.096,64 euros. Facturación de estancias correspondientes al Hospital Santísima Trinidad de Icod de los Vinos.
- Se consigna la cantidad de 8.700,00 euros en concepto de previsión de ingresos relativos a servicios de respiro familiar, concepto 00.311.01, obtenida en función de la media de derechos reconocidos de los últimos cuatro años.
- Asimismo, se ha previsto 600.000,00 euros (concepto 00.399.01) de ingresos procedentes como consecuencia de los servicios que el Instituto Insular de Atención Social y Socio sanitaria prestará al Área de Salud Mental y Hospitalización Psiquiátrica del Servicio Canario de la Salud. Se trata de servicios directa e indirectamente relacionados con la actividad del propio hospital y que como consecuencia de la división efectuada al constituirse el Consorcio en el ejercicio 2001, es preciso que el citado hospital siga recibiendo los mismos servicios que hasta ahora, tales como cocina, limpieza, etc. Dicha cantidad se ha calculado en función de las cifras contempladas en los dos últimos acuerdos de liquidación entre el Complejo Hospitalario Universitario de Canarias y el IASS.
- Se ha consignado en el concepto 00.310.00 la previsión relativa a los servicios a prestar a terceros (privados no amparados por el concierto con el Servicio Canario de Salud). Se ha estimado una cantidad de 271.149,84 euros, disminuyendo respecto a la cifra inicial 2018 un 2%.
- Se ha consignado el concepto 00.399.00 (Otros ingresos diversos) con 27.479,29 euros, obtenida a partir de la media de derechos reconocidos por este concepto en los últimos cuatro años, incrementando 19.478,29 euros respecto al ejercicio anterior.
- Se han consignado en los conceptos 00.399.02 (gastos comunes CHSS Norte de Tenerife) y 00.399.05 (Otros ingresos diversos. Gastos electricidad varias residencias) la cantidad de 6 euros, al no haberse formalizado a lo largo del ejercicio 2018 los oportunos convenios con las administraciones o entidades correspondientes y no disponer de datos ciertos para cuantificar la previsión de ingresos.
- Se han consignado en el concepto 00.399.04 (Otros ingresos diversos. Gastos comunes CSS de Santa Cruz) la cantidad de 104.465,00 euros, como previsión de los ingresos a percibir por parte de la empresa adjudicataria del Centro Sociosanitario de Santa Cruz, al amparo de

la modificación del acuerdo de distribución de gastos comunes entre el citado centro y los Servicios Centrales del IASS, formalizado en el ejercicio 2018.

- Se ha consignado un total de 56.220,00 euros como previsión de reintegros de ejercicios cerrados, distribuido en los conceptos 00.389.00 (reintegros ejercicios cerrados operaciones corrientes), 00.389.01 (reintegros ejercicios cerrados operaciones subvenciones corrientes) y 00.389.02 (reintegros ejercicios cerrados operaciones retribuciones). La base de cálculo fue la media de los últimos cuatro ejercicios.
- Se han consignado en los conceptos 00.392.11 (Recargo de apremio) y 00.393.00 (Intereses de demora) la cantidad de 6 euros en cada uno.
- Por último, se consigna en el concepto 00.399.03 (ingresos por anuncios) la cantidad de 1.200 euros, cifra ligeramente inferior al ejercicio anterior, y obtenida sobre la media de los cuatro últimos ejercicios.

➢ **Capítulo IV.- Transferencias corrientes 153.423.624,41 euros.**

Este capítulo supone el 80% del total de ingresos, estando compuesto fundamentalmente por aportaciones de la Corporación Insular.

1.- APORTACIONES CABILDO INSULAR DE TENERIFE:

- 00.400.00: Transferencia para gastos corrientes del Cabildo Insular de Tenerife (CIT). Aportación destinada a cubrir los gastos de funcionamiento y de personal de los centros y servicios propios, transferidos y delegados, de atención social, así como de los centros y servicios socio sanitarios y que asciende a **66.481.901,49 euros**, cifra ésta que supone un 34,68% del presupuesto total de ingresos y un 43,33% sobre el total del presupuesto del capítulo (IV). Se incrementa en 2.699.483,99 euros respecto al ejercicio 2018, con el fin de financiar el incremento del capítulo I de gastos.
- 00.400.14: Aportación específica del CIT, destinada a la Red de Servicios y Centros de Atención a en situaciones de violencia de género, por importe de **5.860.412,63 euros,** que supone un 3,06 % del presupuesto de ingresos. Se incrementa respecto al ejercicio anterior en 3,1 millones de euros, motivado, por un lado, a que se incluye también la previsión de ingresos procedentes del Instituto Canario de Igualdad por importe estimado de 2,1 millones de euros, que la Corporación Insular consignará en su presupuesto de ingresos, y por otro, a que la aportación propia del Cabildo incrementa 1 millón de euros respecto a la inicial del ejercicio 2018, que se situó en 2,7 millones.

  Ha de señalarse el Convenio de Colaboración para el desarrollo del sistema social de prevención y protección integral de las víctimas de la violencia de género en Tenerife,

(financiado por la Corporación Insular y el Instituto Canario de Igualdad) finaliza el próximo 31 de diciembre de 2018, si bien se prevé la formalización de un nuevo instrumento de colaboración entre ambas administraciones para el próximo ejercicio.

- 00.400.16: Aportación específica del CIT para gastos derivados de la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, y en general, a personas mayores o con discapacidad, por importe total de **73.747.818,48 euros.** Supone un 48% del total de ingresos previstos en el capítulo IV, y respecto al total de ingresos, supone un 38%. Se incrementa respecto al ejercicio anterior en 15,7 millones de euros, motivado principalmente, por un lado, al incremento de la aportación proveniente de la Comunidad Autónoma, y por otro, a que se incluye el total del gasto sin descontar la aportación de las personas usuarias.

  Se consolida el gasto de todas las plazas amparadas en el Convenio de Cooperación formalizado el pasado 8 de agosto de 2018 para el periodo 2018-2021.

  Se incluye en esta previsión de ingreso:

  1.- La parte a financiar por el Cabildo Insular de Tenerife respecto a:

  1.a.- Módulo social del mantenimiento (capítulo II de gastos) de las plazas de gestión indirecta tanto del área de mayores como de discapacidad, realizándose las previsiones conforme a los porcentajes de financiación establecidos en el Convenio en vigor, esto es, en el caso del área de mayores, 50% para cada una de las administraciones, y en lo que respecta al área de discapacidad, un 33,97% del citado módulo social.

  Dentro de esta aportación no se recoge la parte correspondiente a los recursos gestionados por el propio Organismo, esto es, 50% del módulo social de los Hospitales Santísima Trinidad y Nuestra Señora de Los Dolores y 33,97% del módulo social de las plazas de psicogeriatría, gastos (del capítulo I) que están financiados por la aportación genérica para gastos corrientes.

  1.b.- Gastos financieros derivados de los contratos de explotación de las residencias de mayores "con amortización" (capítulo III de gastos): Fasnia, Güímar, La Guancha, Santa Úrsula, Los Realejos, Tejina y Santa Cruz.

  1.c.- El importe íntegro relativo a las diferencias de precios (en el caso de las plazas con amortización) correspondientes al IPC establecido en contratos con las diferentes empresas gestoras de los servicios, dado que los precios establecidos en el convenio vigente no recogen dicho concepto. Asimismo, las diferencias de precios en el servicio de atención domiciliaria a personas mayores, incluido dentro de los servicios de promoción de la autonomía personal.

2.- El importe a financiar por la Comunidad Autónoma, y que, al igual que en 2018, en el presupuesto de ingresos del IASS se consigna como aportación de la Corporación Insular, siendo esta última la que refleje idéntica cifra en su presupuesto de ingresos provenientes de la Comunidad Autónoma. Las previsiones se han realizado conforme a los precios plaza día y porcentajes de financiación establecidos en el Convenio en vigor.

2.a. En lo que respecta al módulo social, en el área de mayores, al 50%, y en el área de discapacidad, un 66,03% del total de dicho módulo. Y en lo que respecta al módulo sanitario, módulo de empleo y promoción de la autonomía personal, la financiación 100% (de la CA).

2.b.- Porcentaje del módulo social de las (99) plazas del Hospital Santísima Trinidad, las (99) plazas del Hospital Nuestra Señora de Los Dolores, las (20) plazas diurnas del Centro de Día de Los Dolores, y las (70) plazas de Psicogeriatría. Dichos importes vienen a financiar gastos del capítulo I de los citados centros.

2.c.- Gastos financieros y de amortización, en lo que a las plazas "con amortización" se refiere.

A modo de resumen, esta aportación (concepto de ingresos 00.400.16) vendría a financiar los siguientes gastos:

	CIT	CIT_CPS
Area discapacidad	7.603.354,52	18.363.980,37
Area de mayores	12.207.930,97	21.700.930,06
Promoción de la autonomía personal	1.900.800,00	5.022.720,00
Diferencias de precios (plazas c.a.)	2.314.156,35	
Gastos explotación (cap.II):	**24.026.241,83**	**45.087.630,43**
Gastos amortización (cap.VI)		627.210,77
Gastos financieros (cap.III)	356.476,65	314.610,05
Plazas propias-psicogeriatría (cap.I)		1.604.540,00
Plazas propias-HLL.HLO (cap.I)		1.409.626,35
Plazas propias-CSNSLD (cap.I)		79.186,40
Contratacion personal (PIA) (cap. I)		242.296,00
	24.382.718,48	**49.365.100,00**
	73.747.818,48	

- 00.400.17: Aportación específica del Cabildo Insular para financiar el Anillo Insular de Promoción de la Autonomía por importe de **1.671.469,00 euros,** que se incrementa respecto al ejercicio anterior en 133.000 euros.
- 00.400.18: Aportación específica del CIT, por importe de **1.786.447,88 euros**, destinada a cubrir diferentes gastos, como son: Gastos financieros derivados de la parte no sujeta a

explotación (Edificio Servicios Centrales del IASS) del contrato de explotación del Centro Sociosanitario de Santa Cruz por importe de 193.947,88 euros; bonos sociales de transporte por importe de 200.000,00 euros; recurso para personas sin hogar por importe de 287.000,00 euros; gastos para consultoría, apoyo técnico e implantación de sistemas de gestión 430.000,00 euros; investigación sociosanitaria 15.000 euros, subvenciones nominativas 256.500 euros, proyecto de inserción laboral para personas con discapacidad, 146.000 euros, proyecto cohousing 10.000 euros, proyecto de evaluación y seguimiento de calidad en atención a la dependencia, 100.000 euros, plan insular drogodependencias, 148.000 euros.

- 00.400.20: Aportación específica del CIT por importe de 382.500 euros para financiar el programa "Turismo Social", importe recogido en la Adenda para el ejercicio 2019, aprobada por el Consejo Rector del IASS el 25 de octubre de 2018, del Acuerdo marco de cooperación suscrito con los Ayuntamientos de la isla de Tenerife para el desarrollo de este programa en el periodo 2018-2021, aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Rector del Organismo Autónomo celebrada el día 29 de junio de 2017, modificado en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2017.
- 00.400.21: Aportación específica del CIT por importe de 500.000 euros, destinada a financiar el Servicio Especializado Insular de atención a adolescentes en desamparo y en conflicto social CANGO.
- 00.400.22: Aportación específica del CIT por importe de 2.000.000 de euros, destinada a financiar la puesta en funcionamiento de recursos para la atención a menores inmigrantes.

Todas las **aportaciones corrientes** del **Cabildo Insular de Tenerife** ascienden a **152.430.549,48 euros**, lo cual supone un 79,51% sobre el total de ingresos y un 99,35% sobre el capítulo IV de ingresos. Se cifra en un **16% el incremento** sobre el ejercicio 2018 (131.255.509,51 euros), lo cual obedece, principalmente, al incremento en las aportaciones destinadas a sufragar los gastos relativos a la prestación de servicios de atención a las personas en situación de dependencia (mayores o con discapacidad), así como al incremento la aportación para los recursos de la red de violencia de género y a la nueva aportación específica para la atención a menores inmigrantes.

OTRAS APORTACIONES:

- Aportación de la Comunidad Autónoma**,** correspondiente al Fondo de emergencia social de ayudas para víctimas de violencia de género (concepto 02.451.02), por importe de **128.000 euros** (aportación del Instituto Canario de Igualdad), que supone un 0,07% sobre el total de

ingresos, y un 0,08% sobre el total de transferencias corrientes previstas. Se ha consignado la misma cantidad otorgada en el ejercicio 2018, no obstante, queda condicionada su disponibilidad a la aprobación del correspondiente compromiso de aportación (otorgamiento de la aportación dineraria).

- 00.450.80: Aportaciones de los beneficiarios de Centros de la Tercera Edad (Pensionista de Ofra), cuya previsión asciende a **493.824,93 euros**, produciéndose una minoración de 68 mil euros respecto a la cifra inicial que en el ejercicio 2018. Su previsión se ha calculado teniendo en cuenta la ejecución al mes de septiembre de 2018.
- 00.462.04: Aportaciones de los ayuntamientos de la isla de Tenerife para el programa de Turismo Social, por importe de **371.250 euros,** importe recogido en la Adenda para el ejercicio 2019, aprobada por el Consejo Rector del IASS el 25 de octubre de 2018, del Acuerdo marco de cooperación suscrito con los Ayuntamientos de la isla de Tenerife para el desarrollo de este programa en el periodo 2018-2021, aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Rector del Organismo Autónomo celebrada el día 29 de junio de 2017, modificado en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2017.

➢ **Capítulo V.- Ingresos patrimoniales 31.056,00 euros.**

- 00.520.01: Intereses de cuentas corrientes. Se ha establecido la cifra de **1.000,00 euros,** manteniendo la misma cifra inicial del ejercicio 2018.
- 00.541.00: Arrendamientos de fincas urbanas: se consigna la cantidad de **18.000,00 euros,** como previsión de ingresos anuales, correspondientes al convenio de colaboración suscrito con la entidad de Gestión Insular para el deporte, la cultura y el ocio, S.A. (IDECO) para el establecimiento de las condiciones de cesión de determinados medios en la ejecución de la encomienda del Cabildo Insular de Tenerife a dicha entidad para el desarrollo del servicio de animación sociocultural, dinamización y ocio en centros de mayores.
- 00.550.00: De concesiones administrativas con contraprestación periódica. Se prevé la cifra de **6 euros**, manteniendo la cifra del ejercicio anterior.
- 00.559.00: Otras concesiones y aprovechamientos. Se ha consignado la cifra de **12.050 euros**, correspondiente a la cantidad contemplada en el contrato de explotación de las máquinas expendedoras de los centros del IASS.

➢ **Capítulo VII.- Transferencias de capital 30.300.000 euros.**

Este ingreso supone el 15,80% del total del presupuesto de ingresos y está financiado por la Corporación Insular, si bien se incluye en esta financiación 12.500.000 euros procedentes de la Comunidad Autónoma derivados del Convenio de cooperación para la construcción de

infraestructuras sociosanitarias, formalizado el 29 de diciembre de 2017, cantidad que se consigna en el Presupuesto de Ingresos de la Corporación, pero que se aporta al Organismo a través de aportación específica.

- 00.700.00: Aportación del Cabildo Insular de Tenerife para gastos de capital. Esta aportación viene a financiar el capítulo VI y VII de gastos (30.927.210,77 euros), correspondiendo la diferencia (627.210,77 euros) a los gastos de amortización derivados de los contratos suscritos con las empresas que gestionan los recursos y financiados con gasto corriente (00.400.16: Transf. Corr. Cabildo Dependencia.).

Esta aportación financia los siguientes gastos:

- Gastos de amortización derivados de los diferentes contratos de explotación suscritos con los distintos operadores relativos a las plazas de mayores denominadas "con amortización" por importe de 1,3 millones de euros.

- Actuaciones de equipamiento e inversión en los centros propios y delegados del Organismo, que por su antigüedad necesitan obras de acondicionamiento, así como la reposición del equipamiento, por importe de 4,3 millones de euros.

- Obras enmarcadas dentro del Plan de Infraestructuras Sociosanitarias, por importe de 22,4 millones de euros, para la continuación y/o comienzo de los proyectos de nueva construcción del Hospital Febles Campos, Hospital Santísima Trinidad, Residencia de mayores de Ofra, CAMP (La Cuesta), finalización de la Residencia de Guía de Isora, Centro Sociosanitario de Granadilla, Centro Residencial para personas mayores en Arico, Centro Sociosanitario Febles Campos II, Centro Sociosanitario Añaza, Centro Sociosanitario Garachico, Centro Sociosanitario Arona. Residencia para personas con discapacidad de Buenavista del Norte, Centro Sociosanitario en el área metropolitana de Santa Cruz de Tenerife.

- 2,3 millones de euros destinados a la cobertura de diversas subvenciones nominativas de capital a entidades y ayuntamientos de la isla para la mejora de las infraestructuras destinadas a recursos sociosanitarios.

➢ **Capítulo VIII.- Activos financieros 1.200.000,00 euros.**

- 00.831.01: Reintegro de anticipos al personal. Se ha estimado la cantidad mencionada, teniendo su equivalencia por idéntico importe en el Presupuesto de gastos, ya que se derivan de los anticipos reintegrables de las pagas al personal. Se ha considerado conjuntamente las cantidades correspondientes al personal de Servicios Centrales y Centros no Hospitalarios.

Respecto a las **operaciones de crédito**, en principio no está prevista la solicitud de créditos y préstamos para financiar gastos del Presupuesto 2019 del IASS.

Teniendo en cuenta la previsión de ingresos recogidos en el Presupuesto y lo establecido en la Ley de Estabilidad Presupuestaria, se presenta un presupuesto formalmente nivelado. A tenor de la totalidad de ingresos previstos, así como el origen de los mismos, y con objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Instituto, se ha procedido del modo siguiente:

En lo que a gastos corrientes se refiere, una vez descontado el importe correspondiente a gastos de personal, que resulta de la plantilla presupuestaria y de la previsión de contrataciones temporales, se ha procedido a cuantificar y dar prioridad a los gastos de funcionamiento del Instituto en función del grado de indispensabilidad de los mismos, sin que en ningún momento el total de gastos supere el volumen de ingresos presupuestados.

En cuanto a los gastos en operaciones de capital y partiendo de que se trata de previsiones de transferencias (del Cabildo Insular de Tenerife), que se consideran como financiación afectada, se han seleccionado aquellos proyectos de carácter prioritario.

No obstante, ha de tenerse en cuenta lo señalado en párrafos anteriores en relación con la financiación externa, en el sentido de que, en la medida que no se materialice la previsión de ingresos contemplada para dar cobertura a los gastos previstos, habrían de ajustarse los mismos a la financiación que finalmente se materialice en el correspondiente compromiso firme de aportación.

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

1. Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

4. Presupuesto de Ingresos y Gastos

INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA
PRESUPUESTO 2019

RESUMEN DE INGRESOS POR SUBCONCEPTOS Y CAPÍTULOS

SUBCONCEPTO				IMPORTE	%
INGRESOS GENÉRICOS	00	31101	SERV.ASISTENC.-TASAS RESPIRO FAMILIAR	8.700,00	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00	38900	REINTEGROS EJERC.CERRADOS OP. CORRIENTES	8.020,00	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00	38901	REINTEGROS EJERC.CERRADOS OP. SUBVENC. CTES.	34.200,00	0,02%
INGRESOS GENÉRICOS	00	38902	REINTEGROS EJERC.CERRADOS OP. RETRIBUCIONES	14.000,00	0,01%
INGRESOS GENÉRICOS	00	39211	RECARGO DE APREMIO	6,00	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00	39300	INTERESES DE DEMORA	6,00	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00	39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	27.479,29	0,01%
INGRESOS GENÉRICOS	00	39901	OTROS INGRESOS DIVERSOS. SERVICIOS PRESTADOS AL H.U.C. EN URAS Y AGUDOS	600.000,00	0,31%
INGRESOS GENÉRICOS	00	39902	OTROS INGRESOS DIVERSOS. GASTOS COMUNES CHSS NORTE	6,00	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00	39903	INGRESOS POR ANUNCIOS	1.200,00	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00	39904	OTROS INGRESOS DIVERSOS. GASTOS COMUNES CSS SANTA CRUZ	104.465,00	0,05%
INGRESOS GENÉRICOS	00	39905	OTROS INGRESOS DIVERSOS. GASTOS ELECTRICIDAD VARIAS RESIDENCIAS	6,00	0,00%
UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	1I	31000	SERVICIOS HOSPITALARIOS	271.149,84	0,14%
UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	1I	31001	SERVICIOS HOSPITALARIOS. CONCIERTOS SCS	2.991.250,88	1,56%
UAD-HOSPITAL LOS DOLORES	1J	31000	SERVICIOS HOSPITALARIOS	1.621.272,96	0,85%
UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD	1k	31000	SERVICIOS HOSPITALARIOS	1.082.096,64	0,56%
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				**6.763.858,61**	**3,53%**
INGRESOS GENÉRICOS	00	40000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS CORRIENTES DE CABILDO	66.481.901,49	34,68%
INGRESOS GENÉRICOS	00	40014	TRANSF.CORR.CABILDO. RED VIOLENCIA DE GÉNERO	5.860.412,63	3,06%
INGRESOS GENÉRICOS	00	40016	TRANSF.CORR.CABILDO. DEPENDENCIA	73.747.818,48	38,47%
INGRESOS GENÉRICOS	00	40017	TRANSF.CORR.CABILDO. ANILLO INSULAR DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA	1.671.469,00	0,87%
INGRESOS GENÉRICOS	00	40018	OTRAS TRANSF.CORR.CABILDO INSULAR DE TENERIFE	1.786.447,88	0,93%
INGRESOS GENÉRICOS	00	40020	TRANSF.CORR.CABILDO. TURISMO SOCIAL	382.500,00	0,20%
INGRESOS GENÉRICOS	00	40021	TRANSF.CORR.CABILDO. CANGO	500.000,00	0,26%
INGRESOS GENÉRICOS	00	40022	TRANSF.CORR.CABILDO. MENORES INMIGRANTES	2.000.000,00	1,04%
INGRESOS GENÉRICOS	00	46204	DE AYTOS. TURISMO SOCIAL	371.250,00	0,19%
CONVENIO VIOLENCIA GÉNERO -ICI-	02	45102	DE ORG.AUT. Y AGENCIAS. CCAA. ICI	128.000,00	0,07%
USUARIOS RESIDENCIA MAYORES OFRA	04	45080	OT.SUBV.CORRIENTES CC.AA.	493.824,93	0,26%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				**153.423.624,41**	**80,03%**
INGRESOS GENÉRICOS	00	52001	INTERESES DE CUENTAS CORRIENTES	1.000,00	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00	54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	18.000,00	0,01%
INGRESOS GENÉRICOS	00	55000	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA	6,00	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00	55900	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	12.050,00	0,01%
INGRESOS PATRIMONIALES				**31.056,00**	**0,02%**
INGRESOS GENÉRICOS	00	70000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE CABILDO	30.300.000,00	15,80%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				**30.300.000,00**	**15,80%**
INGRESOS GENÉRICOS	00	83101	REINTEGRO DE ANTICIPOS DEL PERSONAL	1.200.000,00	0,63%
ACTIVOS FINANCIEROS				**1.200.000,00**	**0,63%**
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS				**191.718.539,02**	**100%**

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2019

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA			**147.409.835,50**
1A	**211**	**UAD-SERVICIOS CENTRALES**	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	7.863,32
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	35.727,28
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**43.590,60**
Total Programa	**1A 211**	**UAD-SERVICIOS CENTRALES**	**43.590,60**
1A	**221**	**UAD-SERVICIOS CENTRALES**	
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1.687,12
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	8.491,19
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	15.632,82
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**25.811,13**
Total Programa	**1A 221**	**UAD-SERVICIOS CENTRALES**	**25.811,13**
1A	**231**	**UAD-SERVICIOS CENTRALES**	
	12005	SUELDOS DEL GRUPO E	8.978,48
	12006	TRIENIOS	980,00
	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	3.284,28
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.765,40
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	609,24
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	589.390,80
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	308,48
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	731.652,67
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	74.210,53
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	104.896,09
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	66,02
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	105.033,99
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	2.390,64
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	94.031,59
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.957,20
	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	10.473,95
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	551.231,99
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.283.261,35**
	202	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	31.760,00
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	7.027,91
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	848,25
	216	REPARAC. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	3.000,00

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2019

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	726,34
	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	359,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	64.798,46
	22101	AGUA	1.045,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	8.857,39
	22199	OTROS SUMINISTROS	418,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	23.540,00
	223	TRANSPORTES	3.689,00
	224	PRIMAS DE SEGUROS	350,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	3.165,92
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.520,00
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	26.129,63
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	261.486,24
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	70,20
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	514,50
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	3.000,67
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**442.306,51**
	45390	OTRAS SUBV. A SOCIEDADES MERCANTILES, ENTIDADES PUBL.EMPRESARIALES Y	114.500,00
	489	OTRAS TRANSFERENCIAS	441.000,00
	Total	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**555.500,00**
	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	170.120,00
	625	MOBILIARIO	15.000,00
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	150.000,00
	Total	**INVERSIONES REALES**	**335.120,00**
	789	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.595.000,00
	Total	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.595.000,00**
Total Programa	**1A 231**	**UAD-SERVICIOS CENTRALES**	**5.211.187,86**
Total Orgánica:	**1A**	**UAD-SERVICIOS CENTRALES**	**5.280.589,59**

1B 231 UAD-MAYORES

	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	21.437.371,89
	25001	TRABAJOS REALIZADOS POR AA.PP. Y OTRAS ENT.PUB.PLANES SECTORIALES	6.120.392,88
	26001	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO PLANES SECTO	8.665.252,60
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**36.223.017,37**
	310	INTERESES	671.086,70

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2019

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	Total	**GASTOS FINANCIEROS**	**671.086,70**
	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.328.802,44
	Total	**INVERSIONES REALES**	**1.328.802,44**
	762	A AYUNTAMIENTOS	500.000,00
	789	OTRAS TRANSFERENCIAS	165.000,00
	Total	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**665.000,00**
Total Programa	**1B 231**	**UAD-MAYORES**	**38.887.906,51**
Total Orgánica:	**1B**	**UAD-MAYORES**	**38.887.906,51**
1C 231		**UAD-DISCAPACIDAD**	
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	3.632.909,88
	25001	TRABAJOS REALIZADOS POR AA.PP. Y OTRAS ENT.PUB.PLANES SECTORIALES	2.818.683,68
	26001	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO PLANES SECTO	19.515.741,33
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**25.967.334,89**
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00
	Total	**INVERSIONES REALES**	**10.000,00**
Total Programa	**1C 231**	**UAD-DISCAPACIDAD**	**25.977.334,89**
Total Orgánica:	**1C**	**UAD-DISCAPACIDAD**	**25.977.334,89**
1E 231		**UAD-CAMP REINA SOFÍA DE GÜÍMAR**	
	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	16.983,58
	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	12.442,74
	12006	TRIENIOS	4.456,60
	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	11.990,52
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	22.626,00
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	2.637,72
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	1.683.062,34
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	1.345,68
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	567.249,17
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	258.243,91
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	400.237,89
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	361,45
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	462.296,57
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	13.891,47
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	172.986,34

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2019

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.058.090,53
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**4.688.902,51**
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.261,51
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.466,61
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	10.068,33
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	273,73
	215	REPARAC. MOBILIARIO	257,00
	216	REPARAC. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	400,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.052,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	33.485,29
	22101	AGUA	11.515,83
	22102	GAS	44.806,94
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.851,60
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	2.000,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	200.340,83
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	20.263,26
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	15.000,00
	22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANS	200,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	500,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	35.038,06
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	15.229,40
	223	TRANSPORTES	214.600,67
	224	PRIMAS DE SEGUROS	100,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	156,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	423,50
	22701	SEGURIDAD	85.708,80
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	5.904,31
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	406,00
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	100,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**721.409,67**
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	210.000,00
	635	MOBILIARIO	60.400,00
	Total	**INVERSIONES REALES**	**270.400,00**
Total Programa	**1E 231**	**UAD-CAMP REINA SOFÍA DE GÜÍMAR**	**5.680.712,18**
Total Orgánica:	**1E**	**UAD-CAMP REINA SOFÍA DE GÜÍMAR**	**5.680.712,18**

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2019

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
1F 231		**UAD-C.O. LOS VERODES**	
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	142.393,14
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	49.615,77
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	26.928,83
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	881,04
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	1.884,32
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	100,00
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	12.156,12
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	77.848,34
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**311.807,56**
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.290,91
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.019,80
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	32,75
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	132,00
	215	REPARAC. MOBILIARIO	31,17
	216	REPARAC. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	200,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	452,81
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	4.799,91
	22101	AGUA	3.848,71
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.332,93
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	500,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.606,57
	22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANS	100,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	200,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	8.674,46
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	13.054,50
	223	TRANSPORTES	813,83
	224	PRIMAS DE SEGUROS	2.651,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	174,14
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	26,64
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	22.698,77
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.419,38
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**79.160,28**
	489	OTRAS TRANSFERENCIAS	54.000,00
	Total	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**54.000,00**
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	65.000,00

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2019

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	635	MOBILIARIO	12.500,00
	Total	**INVERSIONES REALES**	**77.500,00**
Total Programa 1F	**231**	**UAD-C.O. LOS VERODES**	**522.467,84**
Total Orgánica: 1F		**UAD-C.O. LOS VERODES**	**522.467,84**
1G	**231**	**UAD-CAMP LA CUESTA**	
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.883,74
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	658,36
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.485.703,73
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.488.245,83**
Total Programa 1G	**231**	**UAD-CAMP LA CUESTA**	**1.488.245,83**
Total Orgánica: 1G		**UAD-CAMP LA CUESTA**	**1.488.245,83**
1H	**211**	**UAD-C.O. VALLE COLINO**	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	7.863,31
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	35.727,28
	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL.	3.580,89
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**47.171,48**
Total Programa 1H	**211**	**UAD-C.O. VALLE COLINO**	**47.171,48**
1H	**221**	**UAD-C.O. VALLE COLINO**	
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	681,52
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	1.649,64
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	4.792,17
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**7.123,33**
Total Programa 1H	**221**	**UAD-C.O. VALLE COLINO**	**7.123,33**
1H	**231**	**UAD-C.O. VALLE COLINO**	
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	184.230,43
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	308,48
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	219.742,67
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	19.533,01
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	21.772,11
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	66,02
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	26.115,85
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	2.338,01
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	43.249,18

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2019

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.000,00
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	155.206,10
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**673.561,86**
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.326,59
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.864,10
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	880,96
	215	REPARAC. MOBILIARIO	18,82
	216	REPARAC. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	300,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	757,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	3.087,55
	22101	AGUA	11.086,60
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3.063,22
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.732,64
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	100,00
	22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANS	100,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	200,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	6.600,93
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	13.054,50
	223	TRANSPORTES	131.269,60
	224	PRIMAS DE SEGUROS	2.596,23
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	745,96
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	77,96
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	13.000,00
	22701	SEGURIDAD	51.564,38
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	891,90
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	22,04
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**253.340,98**
	489	OTRAS TRANSFERENCIAS	110.000,00
	Total	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**110.000,00**
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	964.266,27
	635	MOBILIARIO	13.600,00
	Total	**INVERSIONES REALES**	**977.866,27**
Total Programa	**1H 231**	**UAD-C.O. VALLE COLINO**	**2.014.769,11**
Total Orgánica:	**1H**	**UAD-C.O. VALLE COLINO**	**2.069.063,92**

1I 211 UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2019

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	31.453,26
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	35.727,27
	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL.	48.952,16
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**116.132,69**
Total Programa 1I 211		**UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS**	**116.132,69**
1I 221		**UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS**	
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	7.147,04
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	39.413,75
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	96.728,41
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**143.289,20**
Total Programa 1I 221		**UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS**	**143.289,20**
1I 312		**UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS**	
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	3.435.055,05
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	308,48
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	4.960.451,95
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	399.936,57
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	917.259,56
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	66,02
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	1.533.781,52
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	61.317,41
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	906.369,24
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.000,00
	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	13.732,53
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	3.284.588,46
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**15.513.866,79**
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	8.870,56
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	124.584,74
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	38.495,90
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.975,55
	215	REPARAC. MOBILIARIO	734,00
	216	REPARAC. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	500,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.770,00
	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	100,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	99.419,31
	22101	AGUA	68.000,00
	22102	GAS	62.000,00

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2019

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	16.663,13
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	10.000,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	498.946,00
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.661.293,37
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	80.000,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	12.000,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	100.000,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	43.576,50
	22201	COMUNICACIONES POSTALES	200,00
	223	TRANSPORTES	2.745,00
	224	PRIMAS DE SEGUROS	2.000,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	1.119,08
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	803,00
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	597.646,00
	22701	SEGURIDAD	48.147,20
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	21.400,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	25.984,76
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	756,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.658,00
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.064,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**3.543.452,10**
	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	85.867,50
	625	MOBILIARIO	385.000,00
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.000,00
	Total	**INVERSIONES REALES**	**570.867,50**
Total Programa	**1I 312**	**UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS**	**19.628.186,39**
Total Orgánica:	**1I**	**UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS**	**19.887.608,28**
1J	**211**	**UAD-HOSPITAL LOS DOLORES**	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	7.863,31
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	65.727,28
	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL.	7.055,01
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**80.645,60**
Total Programa	**1J 211**	**UAD-HOSPITAL LOS DOLORES**	**80.645,60**
1J	**221**	**UAD-HOSPITAL LOS DOLORES**	
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	4.207,04

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2019

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	15.815,02
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	31.225,28
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**51.247,34**
Total Programa 1J	**221**	**UAD-HOSPITAL LOS DOLORES**	**51.247,34**
1J	**312**	**UAD-HOSPITAL LOS DOLORES**	
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	1.095.918,51
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	308,48
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	1.571.563,70
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	123.491,07
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	292.643,31
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	66,02
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	439.414,11
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	9.088,81
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	250.686,86
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.000,00
	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	5.586,11
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.017.824,02
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**4.807.591,00**
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.382,25
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	41.442,15
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	10.717,14
	215	REPARAC. MOBILIARIO	200,00
	216	REPARAC. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	300,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	676,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	46.935,70
	22101	AGUA	33.158,86
	22102	GAS	50.000,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	4.550,00
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	2.000,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	160.315,96
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	86.685,35
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	22.503,05
	22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANS	200,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	4.000,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	22.000,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	16.791,17
	223	TRANSPORTES	503,40

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2019

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	10.000,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	600,00
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	136.582,00
	22701	SEGURIDAD	100.916,36
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.391,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	18.454,60
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	114,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	250,00
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	200,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**772.868,99**
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	250.000,00
	635	MOBILIARIO	66.200,00
	Total	**INVERSIONES REALES**	**316.200,00**
Total Programa	**1J 312**	**UAD-HOSPITAL LOS DOLORES**	**5.896.659,99**
Total Orgánica:	**1J**	**UAD-HOSPITAL LOS DOLORES**	**6.028.552,93**
1K 211		**UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD**	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	7.863,31
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	65.727,27
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**73.590,58**
Total Programa	**1K 211**	**UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD**	**73.590,58**
1K 221		**UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD**	
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	2.639,80
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	17.906,28
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	32.463,46
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**53.009,54**
Total Programa	**1K 221**	**UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD**	**53.009,54**
1K 312		**UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD**	
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	986.504,13
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	308,48
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	1.383.694,58
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	115.813,19
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	287.741,80
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	66,02
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	475.078,37
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	12.939,34

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2019

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	236.267,69
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.000,00
	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	6.982,63
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	929.684,43
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**4.436.080,66**
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.258,25
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	42.842,31
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	6.255,88
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.926,00
	216	REPARAC. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	300,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	965,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	5.000,00
	22101	AGUA	18.945,00
	22102	GAS	64.388,11
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	6.998,82
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	2.107,85
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	122.112,88
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	106.402,54
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	30.000,00
	22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANS	120,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	10,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	9.000,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	15.872,42
	223	TRANSPORTES	122,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	9.000,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	152.634,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	17.258,24
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	126,00
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	100,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**614.745,30**
	635	MOBILIARIO	55.000,00
	Total	**INVERSIONES REALES**	**55.000,00**
Total Programa	**1K 312**	**UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD**	**5.105.825,96**
Total Orgánica:	**1K**	**UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD**	**5.232.426,08**

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2019

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
1L 231		**UAD-RESIDENCIA DE OFRA**	
	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	32.863,98
	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	12.442,74
	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	9.967,24
	12005	SUELDOS DEL GRUPO E	26.935,44
	12006	TRIENIOS	2.078,30
	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	33.055,92
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	42.235,20
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	6.697,32
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	1.266.034,15
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	1.345,68
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	348.503,77
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	151.039,39
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	178.185,46
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	361,45
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	230.360,30
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	17.547,12
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	144.903,44
	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	4.189,58
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	725.187,52
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.233.934,00**
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.410,25
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.965,91
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	9.048,95
	215	REPARAC. MOBILIARIO	810,90
	216	REPARAC. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	500,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.103,77
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	43.254,49
	22101	AGUA	75.000,00
	22102	GAS	15.000,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	87.083,33
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	2.000,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	255.000,00
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	26.000,00
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	17.000,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	4.000,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	36.769,31

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2019

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	16.772,42
	223	TRANSPORTES	2.557,46
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	37.021,08
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	300,00
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	43.483,50
	22701	SEGURIDAD	102.122,47
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	18.000,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	19.984,71
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	164,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	150,00
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	500,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**870.002,55**
	635	MOBILIARIO	45.500,00
	650	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	180.000,00
	Total	**INVERSIONES REALES**	**225.500,00**
Total Programa	**1L 231**	**UAD-RESIDENCIA DE OFRA**	**4.329.436,55**
Total Orgánica:	**1L**	**UAD-RESIDENCIA DE OFRA**	**4.329.436,55**
1M 312		**UAD-COMPLEJO HOSPITALARIO Y SOCIOSANITARIO DEL NORTE**	
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	81.606,37
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	2.594,96
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	172.246,31
	22101	AGUA	35.247,02
	22102	GAS	130.000,00
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	60.000,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	27,86
	22701	SEGURIDAD	53.000,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	11.959,82
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**546.682,34**
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	350.000,00
	Total	**INVERSIONES REALES**	**350.000,00**
Total Programa	**1M 312**	**UAD-COMPLEJO HOSPITALARIO Y SOCIOSANITARIO DEL NORTE**	**896.682,34**
Total Orgánica:	**1M**	**UAD-COMPLEJO HOSPITALARIO Y SOCIOSANITARIO DEL NORTE**	**896.682,34**

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2019

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
1N 231		**UAD-ANILLO INSULAR DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA**	
	45390	OTRAS SUBV. A SOCIEDADES MERCANTILES, ENTIDADES PUBL.EMPRESARIALES Y	30.000,00
	489	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.859.469,00
	Total	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.889.469,00**
Total Programa	**1N 231**	**UAD-ANILLO INSULAR DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA**	**1.889.469,00**
Total Orgánica:	**1N**	**UAD-ANILLO INSULAR DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA**	**1.889.469,00**
1P 231		**INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS**	
	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	16.610.611,91
	625	MOBILIARIO	410.000,00
	650	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.795.207,65
	Total	**INVERSIONES REALES**	**18.815.819,56**
	762	A AYUNTAMIENTOS	3.500.000,00
	Total	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**3.500.000,00**
Total Programa	**1P 231**	**INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS**	**22.315.819,56**
Total Orgánica:	**1P**	**INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS**	**22.315.819,56**
1Q 231		**UAD-PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL**	
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	2.880.000,00
	26001	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO PLANES SECTO	4.043.520,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**6.923.520,00**
Total Programa	**1Q 231**	**UAD-PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL**	**6.923.520,00**
Total Orgánica:	**1Q**	**UAD-PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL**	**6.923.520,00**

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2019

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
UNIDAD DE INFANCIA Y FAMILIA			**24.324.656,80**
2A 211		**UIF-SERVICIOS CENTRALES**	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	7.863,31
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	35.727,27
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**43.590,58**
Total Programa 2A 211		**UIF-SERVICIOS CENTRALES**	**43.590,58**
2A 221		**UIF-SERVICIOS CENTRALES**	
	127	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	97,68
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	2.648,68
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	2.414,48
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	13.146,68
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**18.307,52**
Total Programa 2A 221		**UIF-SERVICIOS CENTRALES**	**18.307,52**
2A 231		**UIF-SERVICIOS CENTRALES**	
	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	40.565,84
	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	21.192,92
	12006	TRIENIOS	3.120,48
	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	8.717,52
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	14.078,40
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	2.374,08
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	454.744,34
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	308,48
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	579.790,24
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	64.422,45
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	11.523,86
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	66,02
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	11.523,86
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	433,86
	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	4.085,49
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	34.749,36
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.000,00
	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	4.189,58
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	385.318,33
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.642.205,11**
	202	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.600,00

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2019

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	203	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	112,35
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	2.555,58
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.224,18
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	200,00
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	793,00
	215	REPARAC. MOBILIARIO	310,75
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.147,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.042,25
	22101	AGUA	1.159,96
	22102	GAS	800,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	740,36
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	6.866,20
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	500,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	100,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	306,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	7.816,75
	22201	COMUNICACIONES POSTALES	1.000,00
	22203	COMUNICACIONES INFORMÁTICAS	400,00
	223	TRANSPORTES	7.500,00
	224	PRIMAS DE SEGUROS	300,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	1.451,04
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	923,36
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	21.000,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	56.238,05
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	198,05
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.161,39
	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	30.000,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**170.446,27**
	462	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS	250.000,00
	480	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	36.000,00
	Total	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**286.000,00**
	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.000,00
	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	123.000,00
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	170.000,00
	Total	**INVERSIONES REALES**	**393.000,00**
Total Programa	**2A**	**231**	**UIF-SERVICIOS CENTRALES**	**2.491.651,38**

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2019

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
Total Orgánica:	**2A**	**UIF-SERVICIOS CENTRALES**	**2.553.549,48**
2B 231		**UIF-RECURSOS INFANCIA**	
	25000	TRABAJOS REALIZADOS POR AA.PP. Y OTRAS ENT.PUB.	350.400,00
	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.532.870,10
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**10.883.270,10**
	462	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS	50.000,00
	489	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.208.064,00
	Total	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.258.064,00**
	762	A AYUNTAMIENTOS	5.000,00
	Total	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**5.000,00**
Total Programa	**2B 231**	**UIF-RECURSOS INFANCIA**	**12.146.334,10**
Total Orgánica:	**2B**	**UIF-RECURSOS INFANCIA**	**12.146.334,10**
2C 211		**UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA**	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	7.863,31
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	35.727,27
	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL.	32.018,57
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**75.609,15**
Total Programa	**2C 211**	**UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA**	**75.609,15**
2C 221		**UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA**	
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	2.740,88
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	15.335,71
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	32.703,17
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**50.779,76**
Total Programa	**2C 221**	**UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA**	**50.779,76**
2C 231		**UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA**	
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	1.208.356,31
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	308,48
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	1.543.459,03
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	119.676,16
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	249.283,27
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	66,02
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	409.171,96
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	7.628,34

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2019

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	268.208,52
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.000,00
	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	12.568,74
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.087.755,96
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**4.907.482,79**
	203	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	43,00
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.126,59
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	38.172,32
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	7.515,71
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.377,94
	215	REPARAC. MOBILIARIO	314,79
	216	REPARAC. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	500,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.216,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	28.325,29
	22101	AGUA	27.837,84
	22102	GAS	4.000,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	35.682,50
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	13.008,60
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	188.956,58
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	12.000,00
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	20.807,07
	22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANS	125,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	1.375,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	43.642,67
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	8.993,69
	223	TRANSPORTES	28.437,60
	224	PRIMAS DE SEGUROS	100,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	15.000,00
	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	10.500,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	55.897,86
	22701	SEGURIDAD	120.629,56
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	8.501,64
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	11.064,16
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	76,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	439,00
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	200,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**687.866,41**

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2019

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	220.000,00
	635	MOBILIARIO	25.000,00
	Total	**INVERSIONES REALES**	**245.000,00**
Total Programa	**2C 231**	**UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA**	**5.840.349,20**
Total Orgánica:	**2C**	**UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA**	**5.966.738,11**
2D 211		**UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ**	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	7.863,31
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	35.727,27
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**43.590,58**
Total Programa	**2D 211**	**UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ**	**43.590,58**
2D 221		**UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ**	
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	2.120,88
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	13.438,94
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	21.988,22
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**37.548,04**
Total Programa	**2D 221**	**UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ**	**37.548,04**
2D 231		**UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ**	
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	695.105,27
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	308,49
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	949.171,36
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	88.318,98
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	178.323,46
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	66,03
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	276.970,79
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	7.079,43
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	180.870,37
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.000,00
	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	12.568,74
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	651.088,24
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.040.871,16**
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	863,46
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	19.403,81
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	5.482,96
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.764,17
	215	REPARAC. MOBILIARIO	86,70

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2019

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	216	REPARAC. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	900,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.046,00
	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	60,00
	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	60,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	9.701,72
	22101	AGUA	23.974,42
	22102	GAS	2.000,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	40.453,46
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	10.000,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	79.924,39
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	10.000,00
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	9.000,00
	22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANS	15,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	1.000,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	30.182,91
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	14.000,50
	22201	COMUNICACIONES POSTALES	10,00
	223	TRANSPORTES	17.435,05
	224	PRIMAS DE SEGUROS	17,16
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	600,55
	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	280,10
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	19.740,22
	22701	SEGURIDAD	104.185,23
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.437,14
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	6.285,65
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	229,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	863,82
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	21,91
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**416.025,33**
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.000,00
	635	MOBILIARIO	20.000,00
	Total	**INVERSIONES REALES**	**120.000,00**
Total Programa	**2D 231**	**UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ**	**3.576.896,49**
Total Orgánica:	**2D**	**UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ**	**3.658.035,11**

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2019

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
UNIDAD DE INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS			**2.363.246,99**
3A	**221**	**UISRE-INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELAC.EXTERNAS**	
	127	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	50,08
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	1.244,00
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	329,19
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.623,27**
Total Programa	**3A**	**221**	**UISRE-INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELAC.EXTERNAS**	**1.623,27**
3A	**231**	**UISRE-INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELAC.EXTERNAS**	
	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	10.377,52
	12006	TRIENIOS	1.894,50
	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	3.799,32
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	6.285,00
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	4.203,84
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	170.247,40
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	212.478,12
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	25.590,55
	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	2.540,57
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	23.446,11
	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	5.586,11
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	141.770,98
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**608.220,02**
	204	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1.520,00
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	172,00
	215	REPARAC. MOBILIARIO	383,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	500,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	4.560,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	6.126,75
	22201	COMUNICACIONES POSTALES	400,00
	223	TRANSPORTES	5.243,95
	224	PRIMAS DE SEGUROS	380,00
	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.000,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.200,00
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	170.000,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	268.000,00

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2019

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.874,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**483.459,70**
	462	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS	437.568,00
	480	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	25.626,00
	489	OTRAS TRANSFERENCIAS	53.000,00
	Total	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**516.194,00**
Total Programa	**3A 231**	**UISRE-INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELAC.EXTERNAS**	**1.607.873,72**
Total Orgánica:	**3A**	**UISRE-INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELAC.EXTERNAS**	**1.609.496,99**
3C 231		**UISRE-TURISMO SOCIAL**	
	489	OTRAS TRANSFERENCIAS	753.750,00
	Total	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**753.750,00**
Total Programa	**3C 231**	**UISRE-TURISMO SOCIAL**	**753.750,00**
Total Orgánica:	**3C**	**UISRE-TURISMO SOCIAL**	**753.750,00**

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2019

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
SERVICIOS CENTRALES IASS			**10.098.389,31**
4A	**211**	**SERVICIOS CENTRALES IASS**	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	31.286,73
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	35.727,27
	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL.	4.469,72
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**71.483,72**
Total Programa	**4A**	**211** **SERVICIOS CENTRALES IASS**	**71.483,72**
4A	**221**	**SERVICIOS CENTRALES IASS**	
	127	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1.937,05
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1.267,96
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	269.469,02
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	42.358,29
	16205	SEGUROS DEL PERSONAL	375.769,25
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**690.801,57**
Total Programa	**4A**	**221** **SERVICIOS CENTRALES IASS**	**690.801,57**
4A	**231**	**SERVICIOS CENTRALES IASS**	
	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	68.785,84
	10101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO	9.700,00
	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	517.489,28
	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	135.205,64
	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	36.842,12
	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	190.315,96
	12005	SUELDOS DEL GRUPO E	9.567,12
	12006	TRIENIOS	105.875,29
	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	373.655,40
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	680.037,00
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	97.723,08
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	658.030,14
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	308,48
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	781.044,40
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	80.760,38
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	38.850,70
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	66,02
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	39.009,84
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	2.777,38

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2019

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	151.122,08
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	144.771,93
	151	GRATIFICACIONES	957,63
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	4.066,60
	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	19.202,25
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.187.949,95
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**5.334.114,51**
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.456,47
	206	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION	8.018,59
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.943,23
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	5.524,10
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.259,96
	215	REPARAC. MOBILIARIO	377,29
	216	REPARAC. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	17.631,60
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	26.300,17
	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	36.600,13
	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	36.550,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	120.000,00
	22101	AGUA	50.000,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	4.258,89
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	1.800,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.000,00
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	100,00
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	500,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	1.000,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	2.800,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	96.507,00
	22201	COMUNICACIONES POSTALES	26.000,00
	22203	COMUNICACIONES INFORMÁTICAS	100,00
	223	TRANSPORTES	212,25
	224	PRIMAS DE SEGUROS	323,67
	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	4,13
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	321,00
	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00
	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	7.029,50
	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	100,00
	22607	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	500,00

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2019

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	71.188,89
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	88.576,69
	22701	SEGURIDAD	41.297,20
	22702	VALORACIONES Y PERITAJES	500,00
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	709.441,49
	22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	1.200,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	264.074,86
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	95,30
	23100	LOCOMOCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.000,00
	23110	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	100,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.900,00
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	5.314,22
	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	35.000,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.692.906,63**
	310	INTERESES	193.947,88
	352	INTERESES DE DEMORA	10.000,00
	359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	5.000,00
	Total	**GASTOS FINANCIEROS**	**208.947,88**
	462	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS	9.000,00
	489	OTRAS TRANSFERENCIAS	20.000,00
	Total	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**29.000,00**
	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	621.135,00
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	120.000,00
	635	MOBILIARIO	30.000,00
	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100.000,00
	Total	**INVERSIONES REALES**	**871.135,00**
	831	PRESTAMOS A LARGO PLAZO	1.200.000,00
	Total	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**1.200.000,00**
Total Programa	**4A 231**	**SERVICIOS CENTRALES IASS**	**9.336.104,02**
Total Orgánica:	**4A**	**SERVICIOS CENTRALES IASS**	**10.098.389,31**

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2019

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
UNIDAD DE VIOLENCIA DE GÉNERO			**7.522.410,42**
5A 211		**UVG-SERVICIOS CENTRALES**	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	7.863,31
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	5.727,27
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**13.590,58**
Total Programa 5A 211		**UVG-SERVICIOS CENTRALES**	**13.590,58**
5A 221		**UVG-SERVICIOS CENTRALES**	
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	436,00
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	1.944,20
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	4.576,06
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**6.956,26**
Total Programa 5A 221		**UVG-SERVICIOS CENTRALES**	**6.956,26**
5A 231		**UVG-SERVICIOS CENTRALES**	
	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	40.565,84
	10101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO	13.324,20
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	145.063,42
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	178.074,00
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	16.916,48
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	4.625,47
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	4.625,47
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	867,72
	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	61,72
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	85.670,22
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	144.505,56
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**634.300,10**
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.628,16
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.530,59
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	854,43
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	156,78
	215	REPARAC. MOBILIARIO	241,78
	216	REPARAC. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.600,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.257,58
	22101	AGUA	1.000,00
	22102	GAS	300,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	2.748,27

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2019

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	120,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	300,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	200,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	1.650,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	6.526,75
	22201	COMUNICACIONES POSTALES	100,00
	223	TRANSPORTES	7.875,30
	224	PRIMAS DE SEGUROS	1.245,57
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	1.241,87
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.920,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	186,79
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	976,21
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	100,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**38.860,08**
	480	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	275.130,00
	Total	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**275.130,00**
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	75.000,00
	635	MOBILIARIO	30.000,00
	650	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	50.000,00
	Total	**INVERSIONES REALES**	**155.000,00**
Total Programa	**5A 231**	**UVG-SERVICIOS CENTRALES**	**1.103.290,18**
Total Orgánica:	**5A**	**UVG-SERVICIOS CENTRALES**	**1.123.837,02**
5B 231	**UVG-RED ACOGIDA**		
	202	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	48.600,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	520,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	2.562.758,63
	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.291.120,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**4.902.998,63**
	462	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS	810.284,00
	Total	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**810.284,00**
Total Programa	**5B 231**	**UVG-RED ACOGIDA**	**5.713.282,63**
Total Orgánica:	**5B**	**UVG-RED ACOGIDA**	**5.713.282,63**

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2019

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
5C 211		**UVG-CENTRO DE LA MUJER**	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	7.863,31
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	5.727,27
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**13.590,58**
Total Programa 5C 211		**UVG-CENTRO DE LA MUJER**	**13.590,58**
5C 221		**UVG-CENTRO DE LA MUJER**	
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	419,64
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	353,28
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	3.574,32
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**4.347,24**
Total Programa 5C 221		**UVG-CENTRO DE LA MUJER**	**4.347,24**
5C 231		**UVG-CENTRO DE LA MUJER**	
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	60.650,16
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	98.995,90
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	9.502,67
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	93.857,50
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	113.815,18
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	100,00
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	20.601,81
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.000,00
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	71.330,51
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**469.853,73**
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.190,91
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.464,29
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	212,12
	215	REPARAC. MOBILIARIO	294,11
	216	REPARAC. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	300,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.008,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	2.800,00
	22101	AGUA	1.600,00
	22102	GAS	600,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	100,00
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	400,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	24.606,50
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	3.800,00
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.900,00

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2019

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	200,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	2.747,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	13.646,50
	22201	COMUNICACIONES POSTALES	500,00
	223	TRANSPORTES	247,95
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	174,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.871,55
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	14.000,00
	22701	SEGURIDAD	1.000,00
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	58.731,29
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**152.499,22**
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000,00
	635	MOBILIARIO	15.000,00
	Total	**INVERSIONES REALES**	**45.000,00**
Total Programa	**5C 231**	**UVG-CENTRO DE LA MUJER**	**667.352,95**
Total Orgánica:	**5C**	**UVG-CENTRO DE LA MUJER**	**685.290,77**

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2019

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
		TOTAL PRESUPUESTO IASS	**191.718.539,02**

INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA
PRESUPUESTO 2019

GASTOS E INGRESOS POR CAPÍTULOS

C A P I T U LO	PPTO. GASTOS	% s/Ppto	PPTO. INGRESOS	% s/Ppto
1 GASTOS DE PERSONAL	54.299.483,49	28,32%		
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	97.874.419,18	51,05%		
3 GASTOS FINANCIEROS	880.034,58	0,46%		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.537.391,00	3,41%		
6 INVERSIONES REALES	25.162.210,77	13,12%		
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.765.000,00	3,01%		
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.200.000,00	0,63%		
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			6.763.858,61	3,53%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			153.423.624,41	80,03%
5 INGRESOS PATRIMONIALES			31.056,00	0,02%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			30.300.000,00	15,80%
8 ACTIVOS FINANCIEROS			1.200.000,00	0,63%
SUMA TOTAL	**191.718.539,02**	**100 %**	**191.718.539,02**	**100 %**

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

1. Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

5. Bases de Ejecución

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

1. Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

5. Bases de Ejecución

1. Bases de Ejecución

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019

INDICE

TÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES 1

TÍTULO II.- VINCULACIÓN Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 3
- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS 3
- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 5

TÍTULO III.- GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 14
- FASES EN LA GESTIÓN DEL GASTO 14
- PROYECTOS DE GASTO 14
- MATERIAL INVENTARIABLE 26
- CERTIFICACIONES DE OBRAS 27
- GASTOS PLURIANUALES 30
- GASTOS FUTUROS 32
- GESTIÓN Y ELABORACIÓN DE NÓMINAS 32
- PAGOS A JUSTIFICAR 33
- ANTICIPOS DE CAJA FIJA 34
- GASTOS PROTOCOLARIOS 35

TÍTULO IV.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO 35

TÍTULO V.- GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 35

TÍTULO VI.- AGRUPACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS 38

TÍTULO VII.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 38

TÍTULO VIII.- DE LA INTERVENCIÓN 40

TÍTULO IX.- DE LOS CONVENIOS Y SUBVENCIONES 41
- CONVENIOS DE COLABORACIÓN 41
- SUBVENCIONES Y AUXILIOS A TERCEROS 43

BASE TRANSITORIA 43

T I T U L O I

DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1ª.- NECESIDAD DE SU CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo que preceptúa la normativa vigente, el Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (en adelante IASS) establece las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2019.

La Presidencia del Organismo Autónomo y la Gerencia, según las facultades que tengan conferidas u otorgadas, cuidarán de la ejecución del Presupuesto actual y de que el conjunto de Unidades y Servicios observe y cumpla todo cuanto en el mismo se establezca y se consigne en las presentes Bases y en las disposiciones de las Ordenanzas y de los diferentes acuerdos, que deberán ser conocidas por todo el personal, cualquiera que sea su categoría y servicio que presten.

BASE 2ª.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Las presentes Bases, expresión de la capacidad de autorregulación normativa de este Organismo, completan y desarrollan la regulación legal en materia económico-financiera prevista en la legislación vigente, especialmente en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, y la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Asimismo, los Estatutos del Organismo Autónomo Administrativo, los Acuerdos Corporativos, y todas las disposiciones que tengan relación con la aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto y, en lo que sean de aplicación, las normas relativas a los créditos y sus modificaciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, serán de aplicación en la ejecución del Presupuesto del Organismo Autónomo.

BASE 3ª.- INTERPRETACIONES Y MODIFICACIONES

Será el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, a propuesta del Consejo Rector, y previo informe de la Secretaría e Intervención Delegada del Organismo Autónomo, el órgano competente para resolver las dudas de interpretación en la aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Las modificaciones que la práctica aconseje introducir en las Bases de Ejecución durante la vigencia del Presupuesto serán resueltas por el Pleno del Cabildo de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

BASE 4ª.- DESARROLLO DE LAS BASES

Para la simplificación de trámites y desarrollo de estas Bases, queda facultada la Presidencia del Organismo Autónomo, a propuesta de la Gerencia y previo informe de la Secretaría e Intervención Delegada, para dictar las normas complementarias que no se opongan a las mismas.

BASE 5ª.- ÁMBITO TEMPORAL

La aprobación, gestión y liquidación del Presupuesto habrá de ajustarse a lo que dispone el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto, de manera que, de prorrogarse el Presupuesto, lo serán también estas Bases.

BASE 6ª.- ÁMBITO FUNCIONAL

Las presentes Bases se aplicarán con carácter general a la ejecución del Presupuesto del IASS.

En todo lo no regulado en estas Bases, el IASS se regirá, siempre que ello sea posible y, en su caso, con las debidas adaptaciones, por las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. A estos efectos, las alusiones al Pleno del Cabildo, Consejo de Gobierno Insular, Presidente y Consejeros contenidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo, se entenderán referidas al Consejo Rector, Presidente/a (en el caso del Consejo de Gobierno Insular y del Presidente del Cabildo) y Gerente, respectivamente. Igual criterio se seguirá en los casos en que las presentes Bases remitan a alguna norma aprobada por el Cabildo Insular de Tenerife, excepto para la determinación del importe procedente en concepto de indemnizaciones por razón del servicio, en cuyo caso las dietas que proceda abonar serán las establecidas para cada puesto por razón de la titulación requerida para su desempeño.

BASE 7ª.- SISTEMA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE Y OBLIGACIÓN DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

El sistema de gestión presupuestaria y contable se configura como un sistema de registro, elaboración y comunicación de información sobre la actividad económico-financiera y presupuestaria desarrollada durante el ejercicio contable, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.

El objeto del sistema presupuestario y contable es el de registrar todas las operaciones de naturaleza presupuestaria, económica, financiera y patrimonial que se produzcan, a través de estados e informes y reflejar la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera, de sus resultados y de la ejecución de su presupuesto.

Con carácter previo al registro en el sistema presupuestario y contable de las citadas operaciones, las facturas deberán incluirse obligatoriamente en el correspondiente Registro Contable de Facturas, el cual se configura de forma independiente al Registro General, conforme establece la normativa vigente, y donde el personal de las Unidades y Servicios encargados de la tramitación de facturas actuarán bajo las directrices de la Intervención Delegada.

El IASS presentará durante el mes de julio la documentación precisa para conocer la gestión económico-financiera del semestre anterior. Dicha información será utilizada por el área de Presidencia del Cabildo Insular de Tenerife para la elaboración de un informe que será elevado al Consejo de Gobierno Insular y al Pleno.

T I T U L O II

VINCULACIÓN Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 8ª.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS

1.- La estructura del Presupuesto de este Organismo Autónomo se ajusta a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, clasificándose los créditos consignados en el estado de gastos con los criterios orgánico, por programas y económico, conforme se regulan en la citada Orden.

La aplicación presupuestaria se define, en consecuencia, por la conjunción de las clasificaciones orgánica, por programas y económica, y constituye la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de las operaciones de ejecución del gasto.

Sin perjuicio de lo dispuesto en las Bases 22ª y 65ª.a) en relación con la existencia de crédito a nivel de proyecto de gasto, no podrán autorizarse gastos en cuantía superior al importe del saldo de crédito existente en cada momento, el cual tiene carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica que, con carácter general y de conformidad con lo previsto en el artículo 28.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se establece a continuación:

Respecto a la clasificación orgánica: la UNIDAD

Respecto a la clasificación por programas: el ÁREA DE GASTO

Respecto a la clasificación económica: el CAPÍTULO

Dichos niveles se corresponderán con los primeros dígitos de cada clasificación.

2.- En créditos declarados ampliables, la vinculación jurídica se establece a nivel de aplicación presupuestaria. En ningún caso los gastos previstos en estas aplicaciones cuya ejecución se financie con recursos afectados podrán realizarse si su aprobación supone que se supere el nivel de ingresos existente en cada momento.

3.- La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender el gasto a realizar. En caso contrario, habrá de tramitarse el correspondiente expediente de crédito extraordinario o habilitación de aplicación presupuestaria.

BASE 9ª.- HABILITACIÓN DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS Y CREACIÓN DE CONCEPTOS DE INGRESOS

Si para la tramitación de un determinado gasto no existiese la correspondiente aplicación presupuestaria, previa petición del Centro gestor del gasto podrá crearse la oportuna aplicación presupuestaria sin consignación económica cuando se produzcan los siguientes requisitos:

a) Existencia de uno o varios conceptos en el capítulo de la clasificación económica de gastos al cual pertenezca dicha aplicación presupuestaria, dentro del programa o Unidad afectados.
b) Crédito suficiente en la bolsa de vinculación jurídica de los créditos a la que pertenecería la aplicación presupuestaria a crear.

De utilizarse este procedimiento para la creación de aplicaciones presupuestarias que no figuren en el Presupuesto de Gastos, se hará constar tal circunstancia mediante diligencia que se efectuará en el primer documento que, imputado a cada nueva aplicación presupuestaria creada de esta manera, implique fase contable.

De igual manera, cuando no exista un subconcepto adecuado para la aplicación de ingresos por no haber sido previstos los mismos en el momento de la aprobación del presupuesto, podrá crearse el subconcepto preciso sin necesidad de dotarlo de previsión económica.

Tanto la habilitación de aplicaciones presupuestarias como la creación de subconceptos de ingresos sin consignación o previsión económica, serán contabilizadas, previo informe de la Intervención Delegada, por el Servicio Económico Financiero a solicitud del Servicio/Unidad gestora.

BASE 10ª.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

1.- Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica sin que exista crédito presupuestario suficiente, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las limitaciones previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como, a las particularidades reguladas en este título.

2.- Cualquier modificación en el Presupuesto de Gastos debe mantener el equilibrio financiero, especificándose en el expediente de su tramitación el medio o recurso que la financia y la concreta aplicación presupuestaria de que se trate.

3.- Cualquier modificación de crédito será incoada por la Gerencia del IASS mediante la correspondiente propuesta razonada que la justifique, valorándose en cualquier caso las incidencias que la misma pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto.

4.- Los expedientes de modificación de créditos del Presupuesto del IASS, serán aprobados por la Gerencia, la Presidencia, el Consejo Rector o el Pleno de la Corporación en función de la modificación de que se trate y atendiendo a lo recogido en estas Bases.

5.- Los expedientes de modificación de créditos serán informados y tramitados por el Área Económica del Organismo, previa solicitud de inicio de los mismos, en su caso, por parte de las Áreas correspondientes y serán igualmente informados con carácter previo a su aprobación por la

Intervención Delegada. Cuando del contenido de la modificación se deriven consecuencias que aconsejen la existencia de informe por parte del Servicio de Personal y Recursos Humanos, éste podrá ser requerido por el Servicio Económico Financiero o la Intervención Delegada. Estos informes deberán actualizarse para cada nueva propuesta de modificación.

6.- Las modificaciones de crédito aprobadas serán ejecutivas desde la adopción del acuerdo o resolución de aprobación, a excepción de aquellas en que haya de cumplirse el trámite de publicidad posterior a la aprobación inicial.

BASE 11ª.- CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las modificaciones de créditos que pueden ser realizadas en el Presupuesto de Gastos del IASS son las siguientes:

a) Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.
b) Ampliaciones de crédito
c) Transferencias de créditos.
d) Generación de créditos por ingresos.
e) Incorporación de remanentes de créditos.
f) Bajas por anulación.

BASE 12ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

1.- Si a lo largo del ejercicio económico ha de realizarse un gasto específico y determinado que no pueda sufrir demora y para el cual no exista crédito ni aplicación presupuestaria, se podrá aprobar una modificación presupuestaria vía crédito extraordinario, lo que supone la creación de una nueva aplicación presupuestaria.

En el caso de que existiera crédito pero éste resultase insuficiente y no ampliable se procedería a tramitar un suplemento de crédito.

2.- Tanto los créditos extraordinarios como los suplementos de créditos se financiarán con uno o varios de los siguientes recursos:

- Remanente Líquido de Tesorería.
- Nuevos o mayores ingresos recaudados en algún concepto del Presupuesto corriente, respecto de los totales inicialmente previstos.
- Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas

dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

3.- Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, deberán ir acompañados de una memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el presente ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel de la vinculación jurídica establecida.

La aprobación del expediente de crédito extraordinario o de suplemento de crédito corresponderá al Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, previa propuesta del Consejo Rector.

Deberán acreditarse necesariamente, sin perjuicio de lo establecido con carácter general en la Base 10ª, los siguientes extremos:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia de crédito destinado a esta finalidad, en el caso de los créditos extraordinarios, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la aplicación correspondiente, en el caso de los suplementos de crédito. Esta insuficiencia se verificará en el nivel de vinculación jurídica fijado en estas Bases.

c) Si el medio de financiación consiste en nuevos o mayores ingresos sobre los previstos en el presupuesto, por el Área Económica se deberá acreditar que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.

En el caso de tratarse de ingresos de carácter finalista, el Área Económica deberá acreditar el compromiso firme del ingreso y su carácter finalista.

Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, se someterán a la aprobación del Pleno de la Corporación. Esta aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto.

BASE 13ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO

1.- La ampliación de crédito, entendida como modificación al alza del Presupuesto de Gastos, se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las aplicaciones declaradas ampliables en las Bases de Ejecución, en función del efectivo incremento de recursos afectados y no procedentes de operaciones de crédito.

2.- Son aplicaciones ampliables aquellas que corresponden a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

3.- La incoación de los expedientes de ampliación de créditos se solicitará, en su caso, por la unidad administrativa responsable del gasto y en los mismos se deberá acreditar además de la denominación de ampliable de las aplicaciones de gasto afectadas, el reconocimiento en firme de mayores derechos respecto de los previstos en el Estado de Ingresos y que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar.

La aprobación de estos expedientes corresponde al Gerente del Instituto.

Se declara ampliable la siguiente aplicación presupuestaria destinada a la concesión de anticipos reintegrables al personal:

16.4A.231.831 Préstamos a largo plazo.

Subconcepto de ingresos: 16.00.83101 Reintegro de Anticipos del Personal.

BASE 14ª.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

1.- Transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

De conformidad con la Base 25.3, la disponibilidad de crédito para efectuar una baja con destino a un nivel de vinculación jurídica diferente, deberá ser comprobada tanto respecto a las aplicaciones presupuestarias afectadas por dicha baja como a las bolsas de vinculación en que éstas se encuentren incluidas.

2.- Los expedientes de transferencias de crédito se incoarán a propuesta del Gerente del IASS.

3.- Toda propuesta deberá expresar, además de las razones que la justifican, la relación de los programas afectados y la incidencia sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, tanto en los que se suplementan como en los que se minoran.

En toda propuesta de transferencia de crédito que se financie con créditos que afecten a alguno de los conceptos siguientes: 120 "Retribuciones básicas", 121 "Retribuciones complementarias" o 130 "Laboral Fijo", deberá acreditarse la situación en que se encuentran los puestos vacantes, si están incluidos o no en Ofertas de Empleo para el actual ejercicio, así como un estudio económico detallado por puesto de trabajo vacante que refleje las economías producidas hasta la fecha en que se proponga la transferencia de crédito.

Estos estudios deberán actualizarse cada vez que una nueva propuesta de crédito afecte a los citados conceptos.

4.- La aprobación de las transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto, se someterán a la aprobación del Pleno de la Corporación. Esta aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto. No obstante, cuando las bajas y altas afecten a los créditos de Personal serán aprobadas por la Gerencia.

5.- El Gerente aprobará aquellas transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias con igual área de gasto.

De toda transferencia de crédito autorizada por el Gerente se dará cuenta detallada al Consejo Rector.

6.- No se permitirán transferencias de crédito desde las operaciones de capital (minoración de los capítulos VI, VII, y VIII) a las operaciones corrientes (aumento de los capítulos I, II, III y IV), salvo que las operaciones de capital estén financiadas con ingresos corrientes y existan causas justificadas apreciadas por el Consejo Rector**,** a propuesta de la Presidencia del IASS

Por el contrario, se admiten transferencias de crédito desde operaciones corrientes (minoración de los capítulos I, II, III y IV) a operaciones de capital (aumento de los capítulos VI, VII y VIII).

7.- Las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos considerados ampliables ni a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal. Tampoco podrán minorarse los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.
c) No se incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

No obstante, no estarán sujetas a las limitaciones anteriores las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y a programas no clasificados, ni las modificaciones efectuadas como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Consejo Rector o el Pleno del Cabildo.

8.- Los documentos contables de retención de crédito para transferencias serán incorporados a los expedientes de modificación presupuestaria que hayan sido incoados.

BASE 15ª.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

1.- La generación de créditos por ingresos consiste en la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria.

2.- Podrán generar créditos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con este Organismo, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos del mismo.
b) Enajenación de bienes del Organismo Autónomo, con las limitaciones establecidas en el art. 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
c) Prestación de Servicios, por los que se hayan liquidado precios públicos, en cuantía superior a los ingresos presupuestados.
d) Reembolso de préstamos.
e) Reintegro de pagos indebidos del Presupuesto corriente, cuyo cobro podrá reponer crédito en la cuantía correspondiente.

3.- En los casos de aportaciones o subvenciones y enajenaciones de bienes, es requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

En los supuestos de prestación de servicios o reembolso, también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la ejecución de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

Y en el caso de reintegros de pagos, para generar créditos, deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.

4.- Los expedientes de generación de créditos por ingresos serán aprobados por el Gerente.

BASE 16ª.- INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS

1.-Los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Integrarán los remanentes de crédito los siguientes componentes:

a) Los saldos de disposiciones (la diferencia entre gastos comprometidos y obligaciones reconocidas).
b) Los saldos de autorizaciones (diferencia entre gastos autorizados y comprometidos).
c) Los saldos de crédito (suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar).

2.- Los remanentes de créditos no anulados al cierre del ejercicio podrán incorporarse al Presupuesto inmediato posterior en los supuestos establecidos en el art. 182 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, siempre a nivel de aplicación presupuestaria, mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación del expediente correspondiente por parte del Gerente.

Dichos supuestos son los siguientes:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de créditos que hayan sido concedidas o autorizados en el último trimestre del ejercicio.
b) Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el apartado 2.b) del artículo 176 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.
c) Los créditos por operaciones de capital.
d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

3.- No serán incorporables al ejercicio posterior los créditos declarados no disponibles.

4.-Será preciso que, a los efectos del cálculo del remanente, el Servicio Económico Financiero elabore un estado comprensivo de los saldos de Disposiciones, Autorizaciones y Crédito, debiendo constatar la existencia de suficientes recursos financieros para llevar a cabo la incorporación e informar acerca de la existencia de dichos remanentes a nivel de aplicación presupuestaria.

5.- La incorporación de remanentes de crédito financiados con recursos externos podrá tener lugar aunque no haya sido confeccionada la Liquidación del Presupuesto, previo informe de la Intervención Delegada. Si los recursos financieros disponibles al término del ejercicio no alcanzan a cubrir el volumen de gasto a incorporar, resultante de los saldos ya mencionados, la Presidencia, previo informe de la Intervención Delegada

en el que se manifieste dicha insuficiencia, establecerá la prioridad de las actuaciones a desarrollar a lo largo del siguiente ejercicio.

6.- Los remanentes incorporados, podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que sean asignados, y en el supuesto del punto a) del apartado 2 anterior, para los mismos gastos que motivaron en cada caso su concesión y autorización.

7.- La aprobación del expediente de modificación de crédito por incorporación de remanentes corresponderá a la Presidencia de este Organismo.

8.- En el caso de que los programas presupuestarios del nuevo Presupuesto varíen su codificación respecto del documento aprobado para el año anterior, se entenderá que los remanentes serán incorporados a las aplicaciones equivalentes en el ejercicio de destino.

BASE 17ª.- BAJAS POR ANULACIÓN

1.- Supone la disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria determinada.

Podrá darse de baja por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito, siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación de los objetivos previstos.

2.- La elaboración del expediente de modificación presupuestaria de baja por anulación se podrá realizar para cualquiera de los siguientes motivos:

a) La financiación de remanentes de tesorería negativos.
b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.
c) Para ejecutar otros acuerdos del Consejo Rector.

3.- El expediente de modificación de baja por anulación será incoado por la Gerencia del Instituto para su aprobación por el Pleno del Cabildo a propuesta del Consejo Rector.

4.- La tramitación de expedientes de bajas por anulación implicarán la certificación de existencia de crédito en los términos previstos en la Base 25.3.

BASE 18ª.- MODIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS RELATIVOS A COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Los créditos dotados con fondos que recibe el IASS del Cabildo Insular de Tenerife procedentes de la Comunidad Autónoma para la financiación de las competencias transferidas y delegadas podrán ser objeto de minoración siempre y cuando ésta no supere, a nivel de competencia, la cuantía que procede de la Comunidad Autónoma para financiar la misma.

BASE 19ª.- MODIFICACIONES DE INGRESOS

Corresponderá a la Gerencia del IASS la aprobación de las modificaciones en el Estado de Ingresos que no impliquen modificaciones en el Estado de Gastos.

T I T U L O III

GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

BASE 20ª.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA

1.- Con cargo a los créditos del Estado de Gastos sólo podrán contraerse obligaciones que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2.- Excepcionalmente, se aplicarán al presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal, correspondiendo el reconocimiento de las mismas al Gerente.
b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En el caso de los gastos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, se requerirá la previa incorporación de los créditos.
c) Las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto que por razones excepcionales, debidamente justificadas por el Servicio o Unidad afectado, no haya sido aprobado con anterioridad, en cuyo caso el reconocimiento compete al Consejo Rector.
d) Los gastos menores susceptibles de tramitación con arreglo al procedimiento ADOM establecido por el Cabildo e incluido en los anexos de sus Bases de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al último trimestre del año 2018, podrán ser reconocidos con cargo al Presupuesto del ejercicio 2019.

BASE 21ª.- FASES EN LA GESTIÓN DEL GASTO

1.- En cumplimiento de lo que dispone el RD 500/1990, de 20 de abril, la gestión del presupuesto de gastos de este Organismo se realizará en las siguientes fases:

a) Autorización del gasto.
b) Disposición del gasto.
c) Reconocimiento de la obligación.
d) Ordenación del pago.

2.- Los documentos contables se elaborarán por los Servicios, Centros o Unidades correspondientes. No obstante lo anterior, si fuera necesario, dichos documentos podrán ser elaborados por el Área Económica del IASS.

3.- Con el fin de obtener información de forma directa a través del sistema informático contable evitando en lo posible la localización física de los justificantes, se procurará que la parte descriptiva de los documentos contables contengan la mayor cantidad de información posible cuidando de forma especial que los datos más relevantes se sitúen al principio del texto y que los datos secundarios aparezcan a continuación. A tal fin, la Intervención Delegada, conjuntamente con el Servicio Económico Financiero, establecerán cuantos criterios estimen convenientes tanto en relación con el contenido como en cuanto a las posibles abreviaturas o códigos a utilizar.

4.- Los Servicios o Unidades deben comunicar a la Intervención Delegada aquellas incidencias que lleven aparejada la anulación de documentos contables, estén o no validados.

5.- Los documentos contables no serán validados en tanto no sean fiscalizados favorablemente por la Intervención los actos que den origen a los mismos.

BASE 22ª.- PROYECTOS DE GASTO

Los documentos contables de gastos deberán incorporar obligatoriamente el número de proyecto de gasto aplicable. Para el caso de que no tuvieran específicamente atribuido número de proyecto, se solicitará al Área Económica su creación a los efectos de su debida consignación en los documentos contables procedentes.

Las operaciones de ingreso que afecten a gastos con financiación afectada, deberán igualmente contener el número de proyecto de gasto que resulte de aplicación. En el caso de que los ingresos estén destinados a

múltiples proyectos de gasto, se podrá optar por la utilización de un superproyecto.

Conforme establece la regla 23 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local los créditos asignados a los proyectos de gasto podrán ser vinculantes en sí mismos tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo, pudiendo existir proyectos que sólo queden afectados por las limitaciones cualitativas de la vinculación jurídica permitiendo realizar mayor gasto del previsto.

A estos efectos, se establece que los créditos asignados a cada uno de los proyectos de gasto que componen el Presupuesto del IASS sean vinculantes en sí mismos tanto desde la perspectiva cualitativa como cuantitativa. No obstante, en virtud de la estructura presupuestaria de este Organismo que fundamentalmente asigna los créditos por Unidades Orgánicas, dentro de la vinculación jurídica de los créditos establecida en las presente Bases, podrán realizarse cuantas modificaciones entre proyectos sean necesarias previa conformidad del responsable designado por cada Unidad o Área. Para ello podrá implantarse por la Presidencia un procedimiento informático para el envío al S.E.F. de propuestas de modificaciones de proyectos de gasto debidamente conformadas. En todo caso, de no haber sido implantado dicho procedimiento, el Servicio Económico Financiero dará traslado a la Intervención de cuantas propuestas de modificación de proyectos de gasto que le sean solicitadas.

Las modificaciones que afecten a proyectos de gasto no podrán suponer el incumplimiento de la normativa aplicable a las modificaciones presupuestarias.

BASE 23ª.- CRÉDITOS NO DISPONIBLES

1.- Cuando concurran determinadas circunstancias que afecten directamente al equilibrio presupuestario y financiero del Organismo Autónomo, el Gerente podrá formular propuesta razonada para inmovilizar la totalidad o parte del crédito asignado a una o diversas aplicaciones presupuestarias, para su declaración como no susceptibles de utilización. Corresponde también al Gerente proponer con informes razonados la reposición a la situación de disponibilidad de los créditos previamente bloqueados.

2.- La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno.

3.- Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

4.- Los créditos incluidos en el Anexo de Financiación Externa del Presupuesto del IASS, serán inmovilizados automáticamente a la entrada en vigor del Presupuesto, no siendo precisa la declaración expresa de no disponibilidad de créditos. Cuando se incoe un expediente de gasto y el crédito aplicable se encuentre en situación de no disponibilidad, deberá darse alguno de los siguientes requisitos para proceder a su tramitación:

a) Que exista compromiso firme de ingreso, en cuyo caso la reposición a disponible del crédito será automática previo informe favorable de la Intervención Delegada.

b) Que el órgano competente apruebe el gasto con cargo a los recursos propios de este Organismo, previa propuesta razonada de la Gerencia de la conveniencia de dicha medida, en cuyo caso, tendrá la consideración de gasto ordinario.

5.- Cuando se origine la obligación de devolver ingresos o existan razones que puedan dar lugar a la existencia de dicha obligación, se podrá efectuar una inmovilización de créditos por la cuantía a que asciendan aquéllas; en tal caso, esta operación tendría lugar en las Unidades responsables de la gestión del proyecto que financiaban los ingresos en cuestión. Dicha inmovilización se produciría de forma proporcional en las mismas aplicaciones presupuestarias y por los mismos importes que se financiaban con dichos recursos afectados o, si ello no fuera posible, en aquellas que decida la Gerencia previo informe de la Intervención Delegada y el Servicio Económico Financiero.

No obstante, si la devolución de ingresos no generara déficit por no haberse ejecutado el correspondiente gasto o por razones debidamente acreditadas, la propia Resolución ordenando la devolución de ingresos u otra posterior podrá establecer si es o no necesaria la inmovilización de créditos presupuestarios.

6.- Las declaraciones de no disponibilidad se instrumentarán mediante la expedición por el Servicio Económico Financiero del oportuno documento contable ND.

BASE 24ª.- GASTOS FINANCIADOS CON INGRESOS ESPECÍFICOS

1.- De conformidad con lo previsto en la Base anterior, los créditos para gastos financiados con ingresos específicos se encontrarán en situación

de no disponibilidad en tanto no se produzcan los supuestos establecidos en la citada disposición. En todo caso, no podrán autorizarse gastos cuya financiación esté previsto realizar, en todo o en parte, con operaciones de crédito o subvenciones, hasta que se cumplan las siguientes condiciones:

En el caso de las operaciones de crédito:

- Haberse obtenido la concesión de crédito por la entidad financiera correspondiente.
- Haberse obtenido, además, la autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, cuando sea necesaria en las operaciones de crédito

En el caso de subvenciones:

- Haberse recibido la comunicación oficial de la concesión de la subvención o aportación.
- Haberse acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para la liquidación de los ingresos afectados.

2.- Cuando se reconozcan obligaciones con cargo a créditos financiados mediante ingresos específicos, se estará a lo dispuesto en la Base 31.12 en relación con la identificación de las facturas o justificantes.

BASE 25ª.- RETENCIÓN DE CRÉDITO

1.- Retención de crédito es el acto mediante el cual se expide, respecto al de una aplicación presupuestaria, certificación de existencia de saldo suficiente para la autorización de un gasto o de una transferencia de crédito a aplicaciones de distinto ámbito de vinculación jurídica. Esta certificación de existencia de crédito corresponde a la Intervención Delegada, y en la misma deberá hacerse referencia a un importe concreto perfectamente determinado.

2.- Si el motivo de la retención es la existencia de crédito suficiente para una autorización de gasto, habrá de verificarse en todo caso, al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente aplicación. No será precisa dicha retención con carácter previo si, por el Servicio, Centro o Unidad correspondiente, ha sido elaborado el documento contable reflejando la fase del gasto que proceda en cada caso. A tales efectos, deberá tenerse en cuenta lo previsto en la Base 65ª en relación con las funciones de la Intervención Delegada.

3.- Cuando haya de expedirse una certificación de existencia de crédito con destino a una transferencia de crédito, además de cumplirse la condición establecida en el número anterior, deberá existir crédito

disponible al nivel de la propia aplicación presupuestaria. Asimismo, se efectuarán reservas de crédito cuando se tramiten expedientes de concesión de créditos extraordinarios o suplementos de créditos financiados con bajas de créditos de gastos en otras aplicaciones del presupuesto vigente o bien cuando el expediente tramitado corresponda a bajas por anulación. En tal caso la certificación de existencia de crédito deberá cumplir los mismos requisitos exigidos en el caso de transferencias de créditos.

4.- El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la certificación de existencia de crédito antes aludida, soportada en el oportuno documento contable RC.

BASE 26ª.- INADECUACIÓN DE CRÉDITO

La inadecuación de crédito existirá cuando se produce discrepancia, en cuanto a la clasificación económica a nivel de concepto, o a la clasificación por programas a nivel de grupo de programas, de las aplicaciones presupuestarias aplicables a un determinado gasto.

Los expedientes que se tramiten para resolver aquellas inadecuaciones de crédito planteadas por la Intervención Delegada en discrepancia con el Área gestora del gasto deberán contener, con carácter preceptivo, informe del Área Económica. De dicho informe se trasladará copia a la Intervención Delegada simultáneamente a su incorporación al correspondiente expediente.

BASE 27ª.- COBERTURA PRESUPUESTARIA DE PEDIDOS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE COMPRAS

En el caso de las adquisiciones a través de la aplicación de compras, y para garantizar la cobertura presupuestaria, con carácter general, se confeccionarán los correspondientes documentos contables RC.

Se tendrá en cuenta especialmente para los suministros imputables a los artículos 21 y 22 del Presupuesto de gastos.

Este sistema de control, con las debidas adaptaciones, podrá hacerse extensivo al resto de suministros, servicios y obras realizados por terceros para el IASS mediante el oportuno Decreto de la Presidencia conforme establece la Base 4.

BASE 28ª.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS

La autorización es el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

La autorización constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, si bien no implica relaciones con terceros externos al Organismo Autónomo.

La autorización de gastos dentro de los créditos del Presupuesto corresponde:

1.- AL CONSEJO RECTOR:

a) La autorización de gastos cuando su importe rebase los límites de competencia de la Presidencia, es decir, exceda del 5% de los recursos ordinarios (8.010.926,95 euros) o exijan recursos superiores a los consignados en el Presupuesto anual, sin perjuicio de lo establecido en la Base 41.3.

b) La autorización de gastos que le competan derivados de los correspondientes acuerdos de celebración de Convenios de colaboración de conformidad con lo establecido en la Base 66ª de Ejecución del Presupuesto; en este caso dichos actos comprenderán la aprobación del gasto o la propuesta de aprobación del mismo según los casos.

c) Las competencias atribuidas por la ley.

2.- A LA PRESIDENCIA:

a) La autorización de gastos siempre que su cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios (8.010.926,95 euros), supere el importe previsto como competencia del Gerente, y no exijan recursos mayores a los consignados en el Presupuesto. Se incluyen en dichos gastos aquellos que sean competencia de la Presidencia según se dispone en la Base 66ª de Ejecución del Presupuesto.

b) La autorización de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros y correspondan a los Presidentes de los Organismos Autónomos en virtud de la delegación efectuada por el Consejo Insular de 7 de abril de 2014.

c) La propuesta al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de la aprobación de todos aquellos gastos futuros o de carácter plurianual cuya competencia corresponda a la Corporación Insular

d) El Presidente/a podrá delegar en el Vicepresidente/a del Organismo Autónomo la autorización de gastos.

e) La adopción de medidas necesarias y adecuadas en caso de catástrofe o infortunios públicos o graves riesgos de los mismos, dando cuenta inmediata al Consejo Rector.

f) El ejercicio de otras competencias que expresamente le atribuyan las leyes.

3.- A LA GERENCIA:

a) La autorización de todos los gastos referidos al Capítulo I - Gastos de Personal.

b) La autorización de gastos de capital, que no tengan una duración superior al año y no exijan recursos superiores a los consignados en el Presupuesto anual, hasta un límite máximo de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €). Sin perjuicio de lo anterior, corresponderá a la Gerencia la autorización de los gastos incluidos en el Plan de Equipamiento a pesar de que el citado límite sea rebasado, siempre que su cuantía no supere el 5% de los recursos ordinarios (8.010.926,95 euros).

c) Con carácter general y exceptuando lo previsto en el apartado siguiente, la autorización de gastos no contemplados en los apartados precedentes, dentro de los créditos consignados en el Presupuesto hasta un límite máximo de sesenta mil euros (60.000,00 €).

Las autorizaciones que, en su caso, se aprueben no ampararán la vulneración de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ni eximirán de las correspondientes licitaciones cuando las mismas tengan carácter obligatorio.

La autorización de gastos de capítulo IV – Transferencias corrientes- y VII - Transferencias de capital-, se regirá por lo establecido en los apartados anteriores, salvo para los supuestos que se encuentren comprendidos en el ámbito de aplicación de la Base 67ª (Subvenciones y auxilios a terceros).

Las facultades de autorización del gasto podrán ser delegadas en otros órganos por sus titulares, salvo que éstas se tuvieran ya en virtud de delegación.

La autorización de gastos requerirá la formación de un expediente, al que habrá de incorporarse el documento contable A.

BASE 29ª.- DISPOSICIÓN DE GASTOS

1.- La Disposición o Compromiso es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable.

La Disposición o Compromiso es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando al Organismo a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución. Serán requisitos indispensables para la contabilización del acto de disposición de un gasto los siguientes requisitos:

a) Que el perceptor esté dado de alta en la Base de Datos de Terceros del IASS.

b) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto identifique plenamente al proveedor, con constancia expresa, entre otros datos, del número de identificación fiscal (NIF).

2.- Con carácter general, los órganos competentes para aprobar la disposición de gastos serán los mismos que para la autorización. No obstante, en el caso de gastos plurianuales aprobados por órganos del Cabildo, se entenderá facultado para la disposición del gasto al órgano del IASS que hubiera resultado competente para su autorización por razón exclusivamente de la cuantía del gasto.

Previamente a la aprobación de la disposición del gasto, se tramitará, en su caso, expediente en el que constará el acto administrativo que dé lugar a la contabilización de dicha fase contable expidiéndose en ese caso el oportuno documento contable D.

3.- Conocido el importe exacto del gasto y nombre del perceptor se podrán acumular las fases de Autorización y Disposición, tramitándose el documento contable AD. La resolución que dé origen a este documento contable corresponderá a los órganos competentes para aprobar la autorización del gasto según la Base anterior.

4.- Aquellos gastos que responden a compromisos legalmente adquiridos en ejercicios anteriores, originarán la tramitación del documento AD por el importe del gasto imputable al ejercicio, siendo aprobados por el Gerente.

Pertenecen a este apartado los siguientes grupos:

- Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.
- Arrendamiento.

- Contratos de tracto sucesivo.
- Intereses de préstamos concertados.
- Cuotas de amortización de préstamos concertados.
- Compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, no incorporados al ejercicio corriente.

BASE 30ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido.

El reconocimiento de obligaciones consecuencia de gastos autorizados y comprometidos por el Consejo Rector, la Presidencia, la Gerencia, o en su caso, por el órgano competente del Cabildo Insular de Tenerife, le corresponderá al Ordenador de Pagos.

Cuando el reconocimiento de obligaciones sea consecuencia necesaria de la efectiva realización de un gasto en ejercicios anteriores, sin que se hubiera autorizado el compromiso del mismo, su aprobación corresponderá al Consejo Rector, salvo las excepciones previstas en la Base 20.2.

Para la fase del reconocimiento de obligaciones se exige la tramitación del documento O. A su vez, para emitir el documento O habrá de acreditarse documentalmente ante el órgano competente la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto. Por consiguiente, es precisa la incorporación al expediente de los documentos base o justificativos en forma de facturas, certificaciones, nóminas o en general de los que legalmente proceda admitir.

BASE 31ª.- DOCUMENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

1.- Las retribuciones del personal funcionario y laboral, éste último tanto de plantilla como contratado, se justificarán mediante las nóminas mensuales, en las que constará diligencia del Gerente acreditativa de que el personal relacionado ha prestado los servicios que se le remuneran.

2.- Los conceptos retribuidos relativos a gratificaciones, horas extras, etc., precisarán que, por parte del Gerente, se certifique el que se hayan realizado. El abono de las cantidades que correspondan se ajustará en todo momento a la normativa reguladora que le afecte.

3.- Las nóminas tienen la consideración de documento O.

4.- Las cuotas de la Seguridad Social quedarán justificadas mediante las liquidaciones en los TC1 y TC2 que tendrán valor de documento O. Con el fin de imputar el gasto al Presupuesto, el Servicio de Personal y Recursos Humanos aportará el desglose por aplicaciones presupuestarias del gasto correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social.

5.- La concesión de anticipos reintegrables al personal se podrá efectuar en documento ADO, cuyo soporte será la solicitud del interesado con la diligencia de Personal acreditando que tal anticipo se ajusta a sus normas reguladoras, y el informe de la Tesorería refiriendo bien que no tiene pendiente de cancelar otro anticipo anterior o bien que, teniendo alguna cantidad pendiente de amortizar, ésta pueda ser saldada mediante minoración del importe a que ascienda el nuevo anticipo concedido cuando así lo establezca el correspondiente Acuerdo o Convenio laboral .

6.- Con respecto a los gastos en bienes corrientes y servicios, se exigirá con carácter general la presentación de factura.

Las facturas expedidas por los proveedores y contratistas de conformidad con lo preceptuado en la normativa legal y reglamentaria vigente, deben contener como mínimo los siguientes datos:

- Número y, en su caso, serie.
- La fecha de su expedición.
- Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- Número de identificación fiscal del proveedor o contratista, y del destinatario en aquellos casos en que resulte legalmente exigible.
- Domicilio, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- Descripción de las operaciones.
- El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones.
- La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta, que deberá consignarse por separado.
- La fecha en que se hayan efectuado las operaciones siempre que sea distinta a la de expedición de la factura.
- Firma del contratista/proveedor o sello de la empresa.

En las copias de las facturas, junto a los requisitos del apartado anterior, se indicará su condición de copias.

Los proveedores cuyas facturas sean inferiores a 5.000,00 € no están obligados a presentar factura electrónica.

7.- Para toda factura se establece la obligación de prestar la conformidad por parte del responsable del Área o Servicio correspondiente, o por la persona en quien éste delegue. No obstante lo anterior, cuando las facturas sean tramitadas a través de relaciones conforme al procedimiento establecido al efecto para los gastos de almacenes, podrá manifestarse la conformidad de forma conjunta siempre que se haga constar expresamente dicho extremo en la correspondiente relación; no obstante, la conformidad deberá hacerse constar de forma individual para toda factura que por cualquier motivo se tramite separadamente de la relación en la que inicialmente figuraba incluida, o en su caso, que se adjunte copia de la relación inicial donde se prestaba la conformidad a dicha factura.

8.- En las transferencias corrientes o de capital que haya de satisfacer el Organismo Autónomo IASS, se tramitará documento O cuando se acuerde la transferencia, siempre que el pago no estuviese condicionado al cumplimiento de determinados requisitos. De ser así, la tramitación del documento O quedará sujeta al cumplimiento de los requisitos exigidos, salvo que su concesión tenga el carácter de "a justificar". En ambos supuestos, a la propuesta de reconocimiento de la obligación se adjuntará copia del acuerdo, decreto, resolución, convenio o documento que dé origen a dicho acto. En el caso de que dicha documentación no pudiera ser aportada en la propuesta de gastos deberá hacerse referencia expresa a dichos actos.

9.- En los gastos de inversión, el contratista o proveedor deberá presentar factura y cuando sea preceptivo certificación de obra.

10.- La tramitación conjunta de un documento DO que acumule disposición-reconocimiento de la obligación o ADO que englobe simultáneamente las fases de autorización- disposición- reconocimiento de la obligación, podrá llevarse a cabo siempre que la naturaleza del gasto y el procedimiento de contratación así lo permitan.

Las adquisiciones de bienes corrientes y servicios, así como otros gastos en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán la tramitación del documento DO o ADO.

Sin perjuicio de todo ello, el Instituto, mediante decreto de la Presidencia, podrá hacer suyos, si así lo estima oportuno, tanto el procedimiento simplificado para gastos menores "ADOM" aprobado por el Cabildo Insular de Tenerife, como aquellas modificaciones aprobadas

por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife en relación con dicho procedimiento.

11.- En cuanto a la tramitación de los anuncios de licitación se seguirá el siguiente procedimiento:

a) **Pago de la factura en concepto de anuncio de licitación**: cuando la factura o documento equivalente de que se trate, tenga como concepto la inserción de anuncios oficiales de licitación, y siempre que así se haya establecido en los correspondientes pliegos de condiciones, se expedirá el oportuno documento contable ADO para proceder al abono de la factura. A tales efectos, la Unidad o Servicio correspondiente remitirá una propuesta de gasto o hará constar dicha circunstancia en la oportuna relación de facturas donde se incluya el indicado documento. El pago anteriormente citado tendrá el carácter de adelanto y dará lugar al reconocimiento del derecho en las condiciones establecidas en la Base 50.1.f).

b) **Adjudicación del contrato y obligación de practicar el descuento en concepto de anuncio de licitación**: una vez se haya procedido a la adjudicación del contrato, se hará constar en el propio acto administrativo de adjudicación, la obligación de practicar el descuento al adjudicatario, indicando el importe del mismo. De dicha circunstancia se dará traslado a la Tesorería Delegada a efectos de que quede registrado en el sistema de gestión presupuestaria y contable. Igualmente se hará constar en el acto administrativo de adjudicación la no existencia de dicha obligación.

c) **Primer pago al adjudicatario**: una vez comience la ejecución del contrato, y previo aviso por parte del Servicio Administrativo en el momento de tramitar el primer abono que se realice al contratista en relación con el contrato en cuestión, su importe se descontará del mismo. De no efectuarse dicho descuento por cualquier motivo, se procederá a la retención del correspondiente importe en los sucesivos pagos que se efectúen al mismo contratista por ese mismo contrato o, de no ser posible, por otros contratos que haya celebrado con este Instituto.

12.- Las facturas o justificantes de gasto que deban ser imputados a créditos con financiación afectada deben identificarse como tales por la Unidad o Servicio que los tramite.

BASE 32ª.- NORMATIVA REGULADORA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE

Con carácter general se considerará bien mueble inventariable aquel que no tenga carácter fungible, es decir, aquel cuyo consumo no lo hace desaparecer o deteriorarse rápidamente por su uso, y cuyo valor económico sea igual o superior a 200,00 €.

Los gastos derivados de la adquisición de bienes muebles no fungibles que no tengan la consideración de unidad inventariable de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior serán imputables al capítulo II.

No obstante lo anterior, se considerará material inventariable a los efectos de su tramitación e imputación presupuestaria cuando su adquisición se presente como parte integrante de un conjunto globalmente considerado que supere la referida cuantía, salvo que la naturaleza del bien aconseje un tratamiento presupuestario distinto, circunstancia ésta que será valorada conjuntamente por el Servicio Económico Financiero y la Intervención Delegada.

En la adquisición de material inventariable hay que distinguir dos grupos:

1) Adquisiciones incluidas en el Plan de Equipamiento.

Anualmente se aprobará por la Gerencia un Plan de Equipamiento para todos los gastos de carácter inventariable que se prevean realizar durante el ejercicio debiendo expresarse las aplicaciones presupuestarias a las que deban imputarse los mismos. La aprobación de dicho Plan implicará la autorización del gasto, debiendo ajustarse las adquisiciones correspondientes al procedimiento que legalmente sea necesario.

La propuesta de aprobación del Plan de Equipamiento, además de la preceptiva fiscalización por parte de Intervención, requerirá la existencia de informe emitido por el Servicio Económico Financiero.

2) Adquisiciones no incluidas en el Plan de Equipamiento.

La autorización de las adquisiciones de material inventariable que no figuren expresamente incluidas en el Plan de Equipamiento previamente aprobado, requerirá de un informe preceptivo del Servicio/Unidad gestor del gasto para cada propuesta de compra, en el que se expongan las razones por las que no figura incluido en el Plan de Equipamiento. Dichas adquisiciones serán aprobadas por Resolución de la Gerencia.

BASE 33ª.- CERTIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS

El reconocimiento de obligaciones por obras y servicios contratados se justificará con certificación o liquidación expedida con los requisitos legales, por el Técnico Director competente. Cuando se trate de liquidación general se justificará con la certificación final y en su caso, con diligencia y/o copia autorizada del acuerdo o resolución del órgano que haya aprobado la certificación o liquidación correspondiente. En ambos casos deberá emitirse la correspondiente factura por el contratista.

Para hacer efectiva la primera orden de pago a los contratistas deberá de obrar en la Intervención Delegada copia autorizada del contrato, acta de comprobación de replanteo y justificante de haber constituido la fianza definitiva, salvo que conste debidamente en el oportuno contrato el número de ingreso, en cuyo caso se tendrá por justificado; y, para cobrar el último, certificación de la liquidación y acta de recepción.

Asimismo, deberá constar en el expediente la contratación de la Dirección de Obra con carácter previo a la comprobación del replanteo.

BASE 34ª.- INCORPORACIÓN DE OBRAS AL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS

La recepción de obras de carácter inventariable y, en su caso, de las de mejora irá seguida de su incorporación al correspondiente inventario general de bienes y derechos.

A estos efectos, la dirección de la obra acompañará al acta de recepción un estado de dimensiones y características de la obra ejecutada que defina con detalle las obras realizadas tal como se encuentran en el momento de la recepción.

Por el Servicio que tramite el expediente administrativo de ejecución de obras, se remitirá un ejemplar del acta de recepción de obras a la Intervención Delegada. Asimismo, se remitirá copia de dicho documento al Servicio Económico Financiero a efectos de la incorporación al inventario de la obra en cuestión.

Las posibles variaciones sobre el valor certificado que se pongan de manifiesto con motivo de la aprobación de la certificación final de las obras serán tenidas en cuenta en el correspondiente inventario.

BASE 35ª.- INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS

Se trata de aquellos bienes que, siendo adquiridos o construidos con cargo al Presupuesto de gastos de la entidad, sujeto contable, debe ser transferida su titularidad necesariamente a otra entidad una vez finalizado el procedimiento de adquisición o finalizada la obra y con independencia de que la entidad destinataria participe o no en su financiación.

La tramitación de certificaciones de obra o facturas relativas a la ejecución de obras o suministro de bienes que tengan dicho carácter deberán ser claramente identificadas como "Inversión gestionada para el ente público…" con el fin de registrarlas contablemente conforme al tratamiento específico previsto en la vigente Instrucción de Contabilidad Local.

Asimismo, al objeto de cumplir con lo establecido en el artículo 206 del TRLRHL, R.D.L. 2/2004, en que se establece que se contabilizarán la totalidad de los actos u operaciones de carácter administrativo, civil o mercantil, con repercusión financiera, patrimonial o económica en general, se requiere de todos los Servicios o Unidades que contraten la ejecución de obras o el suministro de los bienes referidos, que junto con la certificación de liquidación y el acta de recepción, se remita el respectivo acta de transferencia a la entrega de la obra o suministro a la Entidad Pública pertinente, ya que esto supone el justificante para la contabilización del cambio de titularidad de los bienes entregados, teniendo la misma efectos en el patrimonio de este Organismo. En orden a simplificar documentación, se señala la posibilidad de realizar en un mismo ACTA la recepción y entrega de dichas inversiones realizadas para otros entes.

BASE 36ª.- ORDENACIÓN DEL PAGO

1- La Ordenación del Pago es el acto mediante el cual el Ordenador de Pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago "P".

2.- El Ordenador de Pagos del Organismo Autónomo IASS es el Gerente, pudiendo delegar en los casos de ausencias legales o en determinado tipo de pagos que dicho órgano determine. La ordenación de pagos no presupuestarios, así como el reconocimiento de obligaciones no presupuestarias, corresponderán igualmente a la Gerencia

3.- Con carácter general el acto administrativo de la Ordenación de Pagos se realizará sobre la base de relaciones de órdenes de pago que

elaborará la Tesorería, conforme con la prelación de pagos establecida legalmente y en el Plan de disposición de Fondos aprobado para cada ejercicio por la Presidencia a propuesta de la Tesorería.

4.- En caso de cesiones de derechos de cobro o contratos de factoring, se deberá seguir el procedimiento previsto en la Instrucción Reguladora del Procedimiento de Pago a los Acreedores del Cabildo Insular de Tenerife. No se tomará razón de aquellas cesiones de derechos cobro o contratos de factoring que afecten a facturas o certificaciones embargadas judicial o administrativamente, así como aquellas cuyo pago ya hubiera sido ordenado.

5.- Si la naturaleza o urgencia del pago lo requiere, la ordenación del mismo podrá efectuarse de forma individualizada.

6.- Para el pago, el perceptor deberá estar dado de alta en la Base de Datos de Terceros del Organismo.

7.- Los documentos necesarios para disponer de fondos con cargo a las cuentas corrientes del IASS serán firmados mancomunadamente por el Interventor, Tesorero y Gerente del Instituto.

BASE 37ª.- PAGOS A APODERADOS

Los proveedores no podrán percibir cantidades por medio de otras personas sin presentar copia del poder o autorización bastanteada por el Secretario.

La Tesorería llevará un libro de registro de poderes y autorizaciones y conservará copia simple cotejada con los originales.

Los mandatarios pondrán como antefirma, bajo su responsabilidad, la declaración de no haberle sido revocado el poder o autorización que ostente.

BASE 38ª.- EMBARGOS DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS A FAVOR DE TERCEROS

Las notificaciones recibidas en el IASS en relación a providencias y diligencias de embargo, mandamientos de ejecución, acuerdos de inicio de procedimiento administrativo de compensación y actos de contenido análogo dictados por órganos judiciales o administrativos, relacionados con los derechos de cobro que los terceros ostenten frente al IASS, se trasladarán a la Tesorería Delegada, la cual propondrá a la Gerencia la emisión de la Resolución que proceda y llevará a cabo la anotación correspondiente en el sistema contable, asumiendo el adecuado seguimiento de la ejecución y cancelación de los mismos.

Por otra parte, y al objeto de que el cesionario pueda tener constancia, respecto a las facturas sobre las que pese orden de embargo y exista cesión del derecho de cobro preferente se hará constar mediante diligencia de la toma de razón tal circunstancia.

BASE 39ª.- RELACIONES CONTABLES

El registro de las operaciones contables, presupuestarias y no presupuestarias, se efectuará, con carácter general, de forma individualizada. No obstante, podrán confeccionarse documentos resuntivos denominados "Relación contable de ...".

BASE 40ª.- PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

Además del procedimiento general al que debe acogerse todo compromiso de gasto, los siguientes procedimientos se regirán a tenor de lo recogido en estas Bases:

- Gastos Plurianuales
- Contratos y/o convenios interanuales.
- Convenio de prestación de servicios a personas mayores o con discapacidad en situación de dependencia.
- Nóminas.
- Pagos a justificar.
- Anticipos de caja fija.
- Gastos protocolarios.

En lo no dispuesto en estas Bases, la normativa se regirá por las normas internas que apruebe al efecto el Consejo de Gobierno del Cabildo Insular de Tenerife.

BASE 41ª.- GASTOS PLURIANUALES

1.- Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros conforme a la naturaleza del gasto y límites legalmente establecidos en el art. 174 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 80 y siguientes del RD 500/1990.

2.- En el caso de inversiones y transferencias de capital y de transferencias corrientes que se deriven de convenios suscritos por el IASS con otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito inicial consignado para cada inversión, transferencia corriente o de capital relativo al año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes:

- En el ejercicio inmediato siguiente, el 70%.
- En el segundo ejercicio, el 60%.
- En el tercer y cuarto ejercicio, el 50%.

Se considerarán incluidos entre las inversiones y transferencias de capital aquellos suministros, asistencias técnicas o prestaciones de servicios cuya imputación presupuestaria deba realizarse con cargo a los capítulos VI o VII de gastos.

3.- Los gastos de carácter plurianual, que se extiendan a ejercicios futuros serán aprobados por el Consejo de Gobierno Insular o por la Presidencia de este Organismo, cuando sea aplicable el acuerdo de delegación del Consejo de Gobierno Insular de fecha 7 de abril de 2014 (ANEXO I). A tales efectos, cuando resulte preceptivo, se remitirá al Cabildo Insular, propuesta de compromiso de gasto plurianual aprobada por el órgano correspondiente del Organismo Autónomo.

4.- En caso de que, por el Consejo Rector, se acuerde la celebración de un determinado Convenio de colaboración, dicho acto comprenderá la propuesta de aprobación del mismo según los casos.

5.- En el caso de gastos plurianuales será preciso, previamente a la aprobación de la propuesta de compromiso de gasto plurianual, la elaboración de un informe sobre la estimación de cobertura en los presupuestos de ejercicios futuros.

6.- Cuando proceda la actualización de los contratos y convenios plurianuales que se encuentren en vigor, mediante las revisiones de precios, se deberán aprobar los gastos correspondientes.

En el caso de que existan anualidades posteriores, las disposiciones de gastos que resulten de las revisiones de precios aprobadas deberán ser tenidas en cuenta a efectos de consolidación de dicho aumento en los ejercicios siguientes.

7.- Con el fin de evitar un excesivo número de documentos contables complementarios, cuando los importes de los gastos plurianuales sean alterados con posterioridad a su aprobación, tanto por acuerdo del órgano competente como por estar sometidos a revisión de precios, podrá disponerse que los documentos contables, puedan ser anulados y, simultáneamente, sustituidos por otros que reflejen la nueva situación en documentos conjuntos que engloben el gasto total.

8.- En el caso de que los programas presupuestarios del nuevo Presupuesto varíen su codificación respecto del documento aprobado para el año anterior, se entenderá que los gastos plurianuales aprobados en

ejercicios pasados serán contabilizados en las aplicaciones presupuestarias equivalentes del correspondiente ejercicio.

BASE 42ª.- GASTOS FUTUROS

Todo expediente que conlleve compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros que se pretenda iniciar por este Organismo Autónomo, deberá ser aprobado por el órgano competente del Cabildo Insular, excepción hecha de aquellos gastos que, en atención a su cuantía, sean competencia de la Presidencia de este Organismo Autónomo. A tales efectos, se remitirá al Cabildo Insular la propuesta de compromiso de gasto futuro aprobada por el órgano competente de este Organismo, en atención a su cuantía, constando los informes del Servicio Económico Financiero y de la Intervención Delegada.

No procederá la contabilización del gasto derivado del oportuno expediente hasta tanto no se hayan cumplido los requisitos que establezcan las Bases de Ejecución del Presupuesto de dicha Corporación en relación con los gastos futuros.

BASE 43ª.- CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERANUALES

En el caso de contratos o convenios no declarados plurianuales y susceptibles de ser prorrogables o de tener continuidad en sucesivos ejercicios, cuyo gasto para el segundo o posteriores años incrementen el aprobado para el primer ejercicio en una cuantía superior a 30.000,00 euros, se requerirá informe del Servicio Económico Financiero con anterioridad a la fiscalización del expediente.

BASE 44ª.- CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

Las autorizaciones y/o disposiciones de gastos nuevos relacionados con los Convenios que se suscriban en relación a la prestación de servicios en el ámbito sociosanitario de Atención a Personas en Situación de Dependencia, requerirán informe del Servicio Económico Financiero con anterioridad a la fiscalización del expediente.

BASE 45ª.- GESTIÓN Y ELABORACIÓN DE NÓMINAS

Las nóminas del personal del IASS serán confeccionadas por el Servicio de Personal y Recursos Humanos de manera que permita la consecución de los siguientes objetivos presupuestarios:

a) La distinción de aquellos gastos que deban ser objeto de seguimiento independiente por tener el carácter gastos con

financiación afectada. Dichos supuestos serán debidamente comunicados por el Servicio Económico Financiero.

b) La correcta aplicación presupuestaria de los gastos, incluidos los que se contemplan en la Base 31.4. A tal fin será precisa la oportuna coordinación entre los servicios implicados, especialmente en el caso de requerirse la incorporación a la nómina de incidencias de nueva creación.

c) La acreditación de los requisitos exigidos en la Base 31ª para el reconocimiento de la obligación.

BASE 46ª.- PAGOS A JUSTIFICAR

1.- Tendrán el carácter de "a justificar" las órdenes de pago que se expidan para atender necesidades ocasionales, no repetitivas, cuyos documentos no se puedan acompañar en el momento de su expedición, por cuya razón no pueden ser satisfechos a través del trámite normal de los pagos.

2.- Las órdenes de pago "a justificar", por su carácter excepcional, se librarán mediante propuesta razonada del órgano competente para autorizar el gasto, de la necesidad de su utilización, previo informe del Interventor Delegado, acumulándose, en un mismo acto las fases ADO, conforme al artículo 67.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

3.- Los fondos librados con el carácter de "a justificar" a cajeros, pagadores y habilitados se situarán en las cajas o cuentas corrientes autorizadas a este fin por el Ordenador de Pagos del IASS, teniendo la consideración de fondos públicos. En el resto de los casos, los fondos se librarán a las cuentas corrientes señaladas por los interesados a través del oportuno documento de alta de terceros.

4.- El pago material por los habilitados, cajeros y pagadores tendrá que realizarse durante el ejercicio para el que fueron librados.

5.- Las órdenes de pago "a justificar" se aplicarán a los correspondientes créditos presupuestarios, debiendo acomodarse al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería salvo lo previsto en el nº 3 del art. 69 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

6.- En el plazo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del ejercicio, los perceptores de fondos a justificar habrán de aportar ante la Intervención Delegada los documentos justificativos de los pagos realizados, reintegrando las cantidades no invertidas. Corresponderá a la Gerencia la aprobación, en su caso, de la cuenta justificativa previo informe favorable de la Intervención Delegada.

7.- Los fondos sólo pueden ser destinados a las finalidades para las que se concedieron, debiendo justificarse con documentos originales de la inversión realizada.

8.- No podrán expedirse nuevas órdenes de pago a justificar, por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación.

9.- Con carácter general la regulación de los pagos a justificar estará contenida en la normativa interna aprobada por Decreto de la Presidencia del IASS de fecha 27 de diciembre de 2004 (ANEXO II), sin perjuicio de la aplicación supletoria, en lo no regulado por ésta, establecida al efecto por el Cabildo Insular de Tenerife.

10.- Los pagos que los habilitados perceptores de fondos a justificar realicen a los acreedores finales se registrarán cuando se produzcan. Los correspondientes asientos se contabilizarán de forma acumulada al finalizar cada mes, una vez el habilitado confeccione el acta de arqueo correspondiente a dicho período.

11.- En todo caso, una vez finalizado el ejercicio no podrán quedar operaciones pendientes de contabilización. A tal fin, se adoptarán las medidas oportunas en el calendario de cierre del ejercicio.

BASE 47ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA

1.- Tendrán la consideración de anticipos de caja fija los fondos librados a justificar a cajeros, pagadores y habilitados para atender pagos periódicos o repetitivos de escasa cuantía, que habitualmente se abonan al contado.

2.- Con carácter general la regulación de los anticipos de caja fija estará contenida en la normativa interna aprobada por Decreto de la Presidencia del IASS de fecha 27 de diciembre de 2.004 (ANEXO II), sin perjuicio de la aplicación supletoria, en lo no regulado por ésta, establecida al efecto por el Cabildo Insular de Tenerife.

3.- Los pagos que los habilitados de anticipos de caja fija realicen a los acreedores finales se registrarán cuando se produzcan. Los correspondientes asientos se contabilizarán de forma acumulada al finalizar cada mes, una vez el habilitado confeccione el acta de arqueo correspondiente a dicho período.

4.- En todo caso, una vez finalizado el ejercicio no podrán quedar operaciones pendientes de contabilización. A tal fin, se adoptarán las medidas oportunas en el calendario de cierre del ejercicio.

5.- La existencia de metálico obrante en cajas que tengan en su poder los habilitados se ingresará en la cuenta corriente de cada uno de ellos al cierre del ejercicio. A tales efectos se establecerá en el calendario de cierre del ejercicio la fecha en que deba realizarse dicha operación.

BASE 48ª.- GASTOS PROTOCOLARIOS

1.- Tendrán la consideración de gastos protocolarios los derivados de atenciones a aquellas personas y representantes de Entidades que bien tengan relación institucional con el I.A.S.S. o estén especializados en temas sociales y sociosanitarios y cuya colaboración sea de interés para el Organismo.

2.- La facultad de autorización de estos gastos corresponderá a la Gerencia, no pudiendo superar su cuantía mil ochocientos euros (1.800,00 euros) trimestrales. Su abono se producirá previa conformación de las facturas y fiscalización correspondientes. En el caso de que por circunstancias excepcionales, que deberán acreditarse, la cuantía a autorizar fuese superior, la autorización del gasto corresponderá a la Presidencia.

TITULO IV

INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

BASE 49ª.- ASISTENCIA A SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

En aquellos casos en que los miembros de la Corporación no desempeñen el cargo en régimen de dedicación exclusiva ni parcial, percibirán por la concurrencia efectiva a las sesiones del Consejo Rector, la cantidad de 125,00 euros. Para la percepción de las asistencias por parte de los demás miembros no pertenecientes a la Administración Insular habrá de estarse a lo que resulte de sus respectivos regímenes jurídicos.

TITULO V

GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

BASE 50ª.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

1.- Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor de este Organismo. A estos efectos, una vez fiscalizada la liquidación de conformidad, se procederá a su aprobación y, simultáneamente, a su asiento en contabilidad, de conformidad con las siguientes reglas:

a) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo, el reconocimiento del derecho se realizará cuando se aprueben las liquidaciones.
b) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso por recibo, el reconocimiento del derecho tendrá lugar tras la aprobación del padrón. En el caso de la facturación por estancias hospitalarias, el reconocimiento del derecho se contabilizará una vez haya sido conformado por la Intervención Delegada el correspondiente documento justificativo expedido por el Servicio Económico Financiero.
c) En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, cuando se presenten y se hayan ingresado las mismas.
d) En el supuesto de subvenciones o transferencias a percibir de otras Administraciones, Entidades o particulares, condicionadas al cumplimiento de determinados requisitos, se contabilizará el compromiso de ingreso desde la adopción o suscripción del correspondiente acuerdo o convenio. Una vez cumplidas las condiciones establecidas para que la subvención sea exigible, se podrá proceder al reconocimiento del derecho.
e) En los préstamos o créditos concertados, se reconocerá el derecho cuando el producto del mismo se haya ingresado en la Tesorería de la Entidad Local.
f) En los reintegros por anuncios a cuenta del contratista, una vez conocida la cuantía de los anuncios a cargo del adjudicatario. Este acto administrativo se adoptará en el mismo acuerdo de adjudicación si los importes de los anuncios por cuenta del contratista son conocidos o, en caso contrario, con Resolución de la Gerencia en el momento en que se conozca el importe total a cargo del adjudicatario. En uno u otro caso, una vez determinado y aprobado el importe a reintegrar se comunicará al Área Económica al objeto de contabilizar el derecho correspondiente.
g) En otros ingresos, se reconocerá el derecho una vez producido su devengo y se tenga certeza sobre su cuantía.

2.- Los servicios gestores pondrán en conocimiento del Área Económica cualquier acto administrativo susceptible de generar derechos a favor del Organismo para su toma de razón.

BASE 51ª.- GESTIÓN Y COBRANZA DE INGRESOS

La Tesorería realizará la cobranza de los ingresos, previa fiscalización de la Intervención Delegada. Tanto la gestión como la cobranza de los ingresos se llevarán a cabo en la forma preceptuada en las respectivas

Ordenanzas y Disposiciones Legales aplicables, así como en las resoluciones que específicamente se dicten para la gestión y cobranza de determinados ingresos de este Organismo.

Queda prohibido a todo funcionario del Organismo que no sea el Tesorero, o el personal debidamente autorizado, la recepción de cantidad alguna que tenga relación con el presupuesto de ingresos del Organismo.

BASE 52ª.- PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN

En fase voluntaria el procedimiento de recaudación será el de Gestión Directa, sin perjuicio de que este Organismo, a la vista de las circunstancias, acuerde otro sistema.

En fase ejecutiva se podrá realizar por el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife. El procedimiento recaudatorio se ajustará al Reglamento General de Recaudación.

BASE 53ª.- CERTIFICACIÓN DE DESCUBIERTO

Por el Tesorero se remitirán a la Intervención Delegada las facturas no cobradas, debidamente relacionadas, que no hayan podido hacerse efectivas dentro del periodo voluntario de cobranza, a fin de que se expida la correspondiente certificación de descubierto, cuya providencia de apremio será firmada posteriormente por el Tesorero.

BASE 54ª.- CONTABILIZACIÓN DE LOS COBROS

La contabilización de los ingresos se formalizará mediante el correspondiente documento de recaudación (RCD), aplicado al concepto presupuestario procedente y expedido en el momento en que el Área Económica conozca que se han ingresado los fondos.

BASE 55ª.- DEVOLUCIONES DE INGRESOS

Las devoluciones de ingresos que deba efectuar este Organismo, serán resueltas por el Gerente correspondiendo la ordenación de su pago a ese mismo órgano. Para la tramitación de dichas devoluciones se tendrá en cuenta lo previsto en la Base 23ª.

BASE 56ª.- ESTABLECIMIENTO Y REGULACIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

En la medida en que este Organismo preste servicios o actividades que deban devengar tasas o precios públicos, deberá solicitar al Cabildo Insular de Tenerife el establecimiento de los mismos por los servicios que preste. Una vez concedida la autorización y previa aprobación de la ordenanza correspondiente por parte del Pleno del Cabildo, este

Organismo procederá a la fijación de los precios públicos, salvo cuando los precios no cubran los costes de los servicios prestados.

BASE 57ª.- RECURSOS ORDINARIOS

La cuantía de los recursos ordinarios del IASS para el ejercicio 2019, se cifra en 160.218.539,02 euros, según se recoge en el Presupuesto de Ingresos.

T I T U L O VI

AGRUPACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS

BASE 58ª.- COMPOSICIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre integrarán la agrupación de Presupuestos cerrados y tendrán la consideración de operaciones de la Tesorería local.

BASE 59ª.- MODIFICACIONES DE LA AGRUPACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Sin perjuicio del carácter de los derechos y obligaciones de Presupuestos cerrados, las operaciones que les afecten deberán ser instrumentadas, autorizadas y justificadas con los mismos requisitos exigidos para las operaciones aplicadas al Presupuesto corriente.

A estos efectos, el órgano que resultara competente para dichas operaciones en el ejercicio corriente, propondrá a la Presidencia del IASS la aprobación definitiva de las mismas; dichas operaciones deberán ser incluidas en la Cuenta General de cada ejercicio al objeto de su conocimiento por el Consejo Rector.

T I T U L O VII

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

BASE 60ª.- LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

1.- Al final del ejercicio se habrá de verificar por la Intervención Delegada que todos los acuerdos que implican un reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en fase "O".

2.- Se considera que existe reflejo contable cuando se cumplen las condiciones establecidas en la Base 30ª para cada capítulo de gastos.

3.- Los créditos para gastos que el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados,

a excepción de lo establecido para la incorporación de remanentes, conforme al art. 182 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

BASE 61ª.- LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS

Se consideran ingresos liquidados a los reconocidos como tales según lo establecido en la Base 50ª (Reconocimiento de Derechos).

BASE 62ª.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

1.- El Resultado Presupuestario del ejercicio es la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo periodo.

2.- El Resultado Presupuestario deberá en su caso ajustarse con arreglo a lo establecido en el artículo 97 del R.D. 500/1990.

3.- A estos efectos, la Intervención Delegada deberá elaborar un Estado comprensivo de aquellos créditos de gastos afectados por ingresos específicos y que presentan una diferencia de financiación, así como de las obligaciones financiadas con remanente de Tesorería.

BASE 63ª.- REMANENTES DE CRÉDITO

1.- Constituyen el remanente de crédito todos aquellos saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

2.- Estos remanentes de crédito quedan anulados el último día del ejercicio, a excepción de lo recogido en el art. 182 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y detallado en la Base 16ª.

BASE 64ª.- REMANENTE DE TESORERÍA

1.- El Remanente de Tesorería se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio y cuantificados según se expone en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

2.- El Remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producida.

3.- A los efectos del apartado anterior, cada año el Servicio Económico Financiero someterá a la consideración de la Intervención Delegada un estado comprensivo de aquellos derechos que se estimen de

difícil o imposible recaudación de acuerdo con los criterios legalmente establecidos.

4.- El remanente de Tesorería procedente de gastos con financiación específica deberá financiar específicamente la incorporación de remanentes de crédito de los gastos a los que estén afectados, salvo renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

T I T U L O VIII
DE LA INTERVENCIÓN

BASE 65ª.- DEL INTERVENTOR DELEGADO

Corresponde a la Intervención Delegada:

a) La fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, autoricen o aprueben gastos, dispongan o comprometan gastos, acuerden movimientos de fondos y valores o que puedan tener repercusión financiera o patrimonial, emitiendo el correspondiente informe o formulando, en su caso, los reparos procedentes.

b) La intervención del reconocimiento de las obligaciones, de la comprobación material de la inversión y de la aplicación de las subvenciones concedidas por el respectivo Órgano o Centro.

b) La intervención formal de la ordenación del pago.

c) La intervención material del pago

Asimismo le corresponde:

- La recepción, examen y censura de los justificantes de las órdenes expedidas a justificar y de las cuentas justificativas de los anticipos de caja fija, en el ámbito de su respectivo Órgano o Centro, reclamándolos a su vencimiento.

- La intervención de los ingresos y fiscalización de los actos de gestión tributaria.

- La fiscalización de los actos de ordenación y pago material derivados de devoluciones de ingresos indebidos.

- El informe de los proyectos de presupuestos, así como de los expedientes de modificación de créditos de los mismos, referentes al órgano en que tengan la delegación.

- Colaborar con la Intervención General en las actuaciones de control financiero.

Cuando la Intervención Delegada se manifieste en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados deberá formular su reparo por escrito. En el supuesto de que el reparo afectase a la aprobación o disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente en los supuestos previstos en el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En tal caso, se remitirá al expediente con el reparo al Servicio gestor que lo originó y si éste no está de acuerdo con el reparo formulado por la Intervención Delegada en el ejercicio de la función interventora, planteará una discrepancia en los términos previstos en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife.

El Interventor/a Delegado/a ejercerá sus funciones con plena autonomía e independencia funcional y será personalmente responsables de toda obligación que se reconozca y liquide sin crédito previo suficiente a no ser que, habiendo expuesto por escrito su improcedencia y las razones en que se funden, el Ordenador de Pagos disponga la liquidación o el abono, que se realizará bajo la exclusiva responsabilidad del Presidente del Organismo.

En el ejercicio de sus funciones, podrá recabar cuantos antecedentes consideren necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que consideren precisos, verificar arqueos y recuentos y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramientos que estimen necesarios.

Asimismo, dará cuenta a la Intervención General de los reparos formulados, así como de las resoluciones y acuerdos que los solventan, para su elevación al Pleno Corporativo a los efectos prevenidos en el artículo 218 del Texto Refundido de las Haciendas Locales.

T I T U L O IX

DE LOS CONVENIOS Y SUBVENCIONES

BASE 66ª.- DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN

1.- La asistencia y cooperación económica a los responsables públicos o de iniciativa social no lucrativa dirigida al desarrollo de programas sociales, a la prestación o concertación estable de servicios o a la dotación, reforma, mejora o adquisición de infraestructuras, podrá formalizarse mediante convenio de colaboración.

2.- Los instrumentos de formalización de los convenios de colaboración deberán especificar:

a) Los órganos que celebran el convenio y la capacidad jurídica con la que actúa cada una de las partes.
b) La competencia que ejerce el Instituto, la que ejerza la otra Administración interviniente y/o la finalidad que persigue la entidad de iniciativa social no lucrativa.
c) Su financiación, determinando: las aportaciones, la forma y periodicidad de su abono, los plazos para la presentación de la facturación o de la justificación y, en este caso, indicación del órgano competente para la aprobación de ésta.
d) Las actuaciones que se acuerden desarrollar para su cumplimiento.
e) El plazo de vigencia, lo que no impedirá su prórroga si así lo acuerdan las partes firmantes del convenio.
f) La extinción por causa distinta a la prevista en el apartado anterior, así como la forma de terminar las actuaciones en curso para el supuesto de extinción.

3.- Corresponde al Consejo Rector la aprobación de los convenios de colaboración a suscribir:

a) Con otras Administraciones Públicas.
b) Con otras Entidades, si la cuantía de la aportación o financiación por parte del Instituto supera la cantidad de 120.000,00 euros.
c) Con cualquier entidad, pública o privada, si comporta la aprobación de un gasto plurianual.

4.- Corresponderá a la Presidencia la aprobación de los demás convenios de colaboración.

5.- La tramitación de los convenios de colaboración y la justificación del destino de los fondos recibidos no estará sometida a la Instrucción Reguladora de los Procedimientos de los Expedientes de Subvención y del Ejercicio de la Función Interventora en la Materia del Cabildo Insular de Tenerife, correspondiendo a la Intervención Delegada la fiscalización plena de los expedientes.

BASE 67ª.- SUBVENCIONES Y AUXILIOS A TERCEROS

1.- La concesión de subvenciones, ayudas y auxilios a terceros sin contraprestación directa de los agentes perceptores por parte del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo Insular de Tenerife, con la finalidad de fomentar una actividad de utilidad o interés social o para promover la consecución de un fin público, se ajustará a lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto, en la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife y en las demás disposiciones generales que en materia de subvenciones apruebe la Corporación Insular.

No obstante, quedan exceptuadas del requisito de concurrencia pública:

a) Las ayudas individuales

b) Las subvenciones que con carácter excepcional se otorguen por el Instituto, previa acreditación de razones de interés público, social o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

c) Las subvenciones nominativas incluidas en el Presupuesto inicial, o las de igual carácter que se consignen con posterioridad a la aprobación del mismo, siempre que sean conformes con lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones.

Los beneficiarios de ayudas de emergencia o de extrema necesidad, podrán ser eximidos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y/o frente a la Seguridad Social.

2.- A fin de facilitar la tramitación del otorgamiento de las subvenciones nominativas de gasto corriente, los beneficiarios de estas subvenciones cuyo importe sea superior a 50.000 euros, deberán, de conformidad con lo previsto en el artículo 74 del Real Decreto 887/2006,

de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, presentar la cuenta justificativa con aportación de informe de auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependientes del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Para las demás subvenciones nominativas, la presentación de cuenta justificativa con aportación del informe de auditor, será optativa.

El informe del auditor deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Orden EHA/1434/2007 en la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones.

El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa tendrá, en cualquier caso, la condición de gasto subvencionable hasta un límite de diez mil (10.000) euros.

3.- Asimismo, a efectos de agilizar el otorgamiento y abono de las subvenciones nominativas que figuran en el Presupuesto, a los beneficiarios de anteriores subvenciones nominativas que presenten su justificación dentro del plazo, con los requisitos exigidos en la resolución de otorgamiento y cumplan las demás condiciones necesarias para ello, se les podrá conceder la nueva subvención y autorizar su abono anticipado en los términos previstos en la vigente normativa de subvenciones.

No obstante, el otorgamiento y abono anticipado de la nueva subvención no afectará el deber de reintegro de aquella cantidad que no pueda ser objeto de aprobación, y sus efectos (intereses, sanción), si tras su comprobación la misma no cubriera el total otorgado en su momento.

BASE 68ª.- REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN INTERNA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO "INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA Y CONCESIÓN DE PERMISOS Y AYUDAS POR ACTIVIDADES FORMATIVAS Y/O CIENTÍFICAS EXTERNAS

Se aplicará el Acuerdo nº 4 del Consejo Rector celebrado el día veintinueve de octubre de dos mil uno.

BASE TRANSITORIA PRIMERA.- RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO DEL PERSONAL Y SRES. CONSEJEROS

Hasta tanto se regule esta cuestión específicamente por la Presidencia del IASS, se aplicarán las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Tenerife, con las debidas adaptaciones, en su caso.

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

1. Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

5. Bases de Ejecución

2. Anexo 1 de las Bases de Ejecución

Área de Hacienda
Servicio Administrativo de Presupuestos
y Gasto Público

Fecha: 09/04/2014
Ref.: MNBJ/AFP

Fax: 922 239 780
Tfno.: 922 239 822

Asunto: Acuerdo de Consejo de Gobierno

Destinatario: Sr. Jefe del Servicio de Gestión Administrativa del Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS)
Calle Galcerán, 10.
38004 - Santa Cruz de Tenerife

CABILDO INSULAR DE TENERIFE
10 ABR 2014
SALIDA N.º 18340

INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA
REGISTRO GENERAL
14 ABR 2014
IASS
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 1996
1/7770

El Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el día **7 de abril de 2014**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Vista propuesta del Sr. Coordinador General del área de Hacienda, en relación con los compromisos de de gasto de carácter plurianual de los Organismos Autónomos

Resultando que la Base 40ª en su apartado quinto, establece que "*Los compromisos de gasto de carácter plurianual de los OO.AA. deberán ser aprobados por el órgano competente de esta Corporación. A tales efectos se remitirá al Excmo. Cabildo propuesta de compromiso de gasto plurianual aprobada por el órgano correspondiente de cada Organismo Autónomo*".

Resultando que la Base 41ª determina que "*todo expediente que conlleve compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros que se pretenda aprobar por un Organismo Autónomo Insular, deberá ser aprobado por el órgano competente de la Corporación. A tales efectos se remitirá al Excmo. Cabildo la propuesta de compromiso de gasto futuro aprobada por el órgano correspondiente de cada Organismo Autónomo.*"

Resultando que se están produciendo problemas de eficacia en la gestión, derivadas de un complejo procedimiento que no resultan de relevancia cuantitativa.

Considerando lo dispuesto en la Base 40ª apartado séptimo de las de Ejecución del Presupuesto 2014, en virtud de la cual corresponde a los Consejeros o Coordinadores Generales de Área y Directores Insulares de Área, la aprobación de un gasto y su distribución en más de una anualidad cuando no supere los límites cuantitativos establecidos en la Base 27ª.

Considerando lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en virtud del cual, en los municipios de gran población a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia para la aprobación de los contratos de carácter plurianual se ejercerá por la Junta de Gobierno Local, cualquiera que sea el importe del contrato o la duración del mismo, no siendo una de las competencias que la Ley de Bases del Régimen Local enumera entre las de carácter indelegable en cualquier caso.

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo de Gobierno Insular acuerda delegar en los Presidentes de los Organismos Autónomos, la competencia para la aprobación de los contratos de carácter plurianual cuando el importe total del gasto no supere los límites cuantitativos establecidos en la Base 27ª de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife."

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

La Jefa del Servicio

Mª Fernanda Barber Friend

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

1. Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

5. Bases de Ejecución

3. Anexo 2 de las Bases de Ejecución

INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA

TESORERIA DELEGADA

Decreto de La Presidenta
Nº: 7058

AJC/VBJ

Fecha: 27 de diciembre de 2004 13:30:47

Vistas las necesidades de normalización y mejora del funcionamiento de los anticipos de caja fija, y en menor medida de los pagos a justificar, gestionados por los distintos servicios y unidades de este Organismo: y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO, habida cuenta de la escasa normativa reguladora existente sobre la materia, que hallamos fundamentalmente en el artículo 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla algunos aspectos presupuestarios de dicho texto refundido en tanto el Gobierno, conforme con su Disposición final única de aquel texto refundido, no dicte nueva normativa de desarrollo. Todo ello sin perjuicio de la normativa interna derivada del artículo 35 y 36 de las Bases de Ejecución que rigen el Presupuesto del Organismo y la aplicación supletoria de la pormenorizada regulación del Cabildo Insular de Tenerife.

Por todo ello se hace necesario un desarrollo más amplio así como la adaptación a las peculiaridades de organización propias de este Organismo. Especialmente si tenemos en cuenta la gran importancia cuantitativa y cualitativa que estas formas de pago tienen en el mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO, que conforme con el artículo 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como los artículos 72 y 75 de Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, las entidades locales podrán establecer, previo informe de la Intervención, las normas que regulen la expedición de órdenes de pago a justificar, incluyendo las que tengan el carácter de anticipos de caja fija, determinando los criterios generales, los

límites cuantitativos, regimenes de justificación y reposición y los conceptos presupuestarios a los que sean aplicables, entre otros.

SEGUNDO que de acuerdo con la Bases 35 y 36 de Ejecución, que rigen en el vigente presupuesto de este Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, será competencia de la Presidencia del Organismo la aprobación de la regulación de los pagos a justificar y los anticipos de caja fija.

Visto lo expuesto RESUELVO APROBAR la presente regulación interna de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar

REGULACIÓN INTERNA DEL IASS SOBRE ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR

1º.- Ámbito de Aplicación.

La presente regulación interna será de aplicación a todos los anticipos de caja fija y pagos a justificar gestionados en el IASS, sin perjuicio de la regulación contenida al respecto en las Bases de Ejecución del presupuesto del IASS vigente en cada momento, así como de la aplicación supletoria de la normativa, que en su caso, regule esta materia en el ámbito del Cabildo Insular de Tenerife.

2.- Anticipos de Caja Fija.

Tendrán la consideración de ACF las provisiones de fondos no presupuestarios y permanentes, que se realicen a habilitaciones para atender exclusivamente a gastos de carácter periódico o repetitivo de escasa cuantía.

Se podrán atender con cargo al ACF, únicamente aquellos gastos que respondan a esta definición, pudiendo considerarse entre ellos los siguientes gastos:

- Reparación y Conservación de material, incluyendo pequeños mantenimientos (conceptos 210 al 219).

- Material, suministros y gastos diversos (conceptos 220 al 229). Se podrán atender gastos tales como material de oficina, combustible, mensajería, adquisición de pequeñas herramientas, y publicaciones entre otras
  En ningún caso el material que se adquiera, podrá tener la consideración de inventariable.

- Gastos de locomoción y traslados debidamente autorizados (concepto 230 y 231), quedando excluidas aquellos derivados de cursos de formación.

- Publicación de anuncios de licitación y contratación, (concepto no presupuestario de "deudores por anuncios" 10.901).

- Otros gastos de carácter extraordinario tales como nominillas, ayudas de extrema necesidad o entregas a pacientes, en aquellos anticipos en que así corresponda.

La gestión de cada Anticipo de Caja Fija se realizará por el Habilitado mediante la herramienta informática creada al efecto, haciendo un seguimiento continuo del mismo.

Los pagos con cargo al ACF podrán realizarse mediante talón nominativo o transferencia bancaria, además del pago en efectivo a través de la Caja Metálico, si bien en este último caso únicamente para pequeñas cuantías.

No podrán realizarse pagos a aquellos acreedores que resulten, a su vez, deudores de la Tesorería del IASS.

En ningún caso podrán realizarse pagos que superen el saldo existente en la cuenta corriente o en la caja metálico. No se admitirán descubiertos.

Si el gasto realizado, implicara algún tipo de retención (ejemplo IRPF), el habilitado ingresará en la cuenta operativa del organismo la cantidad retenida, y comunicará inmediatamente a la Tesorería Delegada el ingreso, con el detalle de las cantidades retenidas, a efectos de su declaración e ingreso en la liquidación tributaria correspondiente. La anotación de dicho gasto en la herramienta informática del ACF se realizará por el importe bruto de la operación.

Los Anticipos de Caja Fija del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, y sus dotaciones son los siguientes:

ANTICIPO DE CAJA FIJA	IMPORTE
Servicios Centrales	12.000 €
Centro Ocupacional Valle Colino	6.000 €
Nominillas Valle Colino	30.000 €
Hogar Sagrada Familia	12.000 €

Hogar Sagrada Familia (paga semanal)	6.000 €
C.A.M.P. de Güimar	18.000 €
Residencia Pensionistas de Ofra	600 €
Nominillas Centro Ocupacional Los Verodes	19.000 €
Centro Ocupacional Los Verodes	9.000 €
Unidad de Infancia y Familia	36.000 €
Hospital Febles Campos	60.000 €
Hospital Nuestra Sra. de los Dolores	10.000 €
Hospital de la Santísima Trinidad	10.000 €
Ayudas Extrema Necesidad	9.000 €
Unidad de Discapacidad	1.200 €
Unidad de Violencia de Genero	9.000 €

La creación de un nuevo ACF, así como cualquier cambio en la denominación o en la dotación de los anticipos establecidos, se determinarán mediante Decreto de la Presidencia.

Por lo que se refiere a la **Caja Metálico**, con carácter general se minimizará en lo posible el pago en efectivo, no debiendo superarse pagos por importe superior a 120 €. También se limitarán las existencias en Caja, evitando la tenencia de cantidades importantes en efectivo, siendo responsabilidad del habilitado la custodia de dichos fondos.

Cada fin del ejercicio se deberá ingresar el efectivo de la Caja Metálico en la cuenta corriente del ACF, con motivo de la última justificación anual, conforme con lo establecido en el calendario de cierre aprobado.

Los Habilitados serán responsables de los fondos existentes en la Caja Metálico, y estarán obligados a adoptar todas las medidas necesarias para su correcta administración y seguridad.

La **justificación de los ACF** será remitida a la Intervención Delegada con carácter mensual, dentro de los 10 primeros días naturales del mes siguiente al justificado, y en todo caso a final del año conforme al calendario de cierre. Dicha justificación incluirá necesariamente la siguiente documentación:

- Facturas o documentos equivalentes, que deberán ser originales e identificarán al IASS como receptor. Dichos documentos deberán adecuarse a su normativa reguladora, así como a lo dispuesto en las Bases de Ejecución vigentes en cada momento.

- Listado de pagos realizados durante el periodo mensual.
- Documento de conciliación, el cual recogerá el resumen pagos, las reposiciones pendientes, justificantes de saldos existentes, así como los posibles talones en circulación. El saldo de los Pagos a Justificar se consignarán de forma independiente.
- Copia del extracto bancario, de la totalidad del periodo justificado.
- Además de aquella documentación que se estime necesaria por la Intervención Delegada o el Servicio Económico Financiero.

La reposición de los gastos realizados por un ACF se corresponderá con esta justificación mensual presentada, una vez establecida la conformidad de la Intervención Delegada.

3.- Habilitados y Autorizados.

Para cada uno de los ACF habrá un **Habilitado**, que tendrá la consideración de cuentadante con las facultades, obligaciones y responsabilidades que ello conlleva. Este Habilitado tendrá además una de las firmas autorizadas para librar pagos, existiendo para ello también, un **segundo Autorizado**. Cada uno de ellos tendrá un sustituto debidamente reconocido.

Son funciones del Habilitado:

- El manejo y custodia de los fondos, tanto de la cuenta corriente como del metálico.
- Comprobar la existencia de saldo suficiente para la realización de los pagos.
- Emitir cheques, transferencia y disponer fondos del Anticipo en régimen mancomunado con el segundo Autorizado.
- Verificar los justificantes de gastos (facturas)
- Presentar las cuentas debidamente conciliadas y justificadas dentro del plazo establecido.
- Tomar las medidas necesarias para la correcta administración y seguridad de los fondos.

En el manejo de fondos tanto el Habilitado como el segundo Autorizado actuarán de forma mancomunada, siendo preciso la firma de ambos para cualquier disposición en la respectiva cuenta corriente.

La condición de segundo Autorizado será desempeñada por el jefe de Servicio, Unidad o Centro titular del Anticipo de Caja Fija.

En situaciones excepcionales (auditorias, ceses, etc…) podrán actuar para la disposición de fondos el Interventor Delegado, el Ordenador de Pagos y el Tesorero Delegado, en su condición de claveros de la totalidad de las cuentas del Organismo.

Los Habilitados y Autorizados, así como sus sustitutos serán nombrados y removidos por el Sr. Gerente mediante resolución. En caso de cambio será necesaria una propuesta motivada del Jefe de Unidad, en base a la cual el Sr. Gerente dictará la correspondiente resolución, que deberá ser notificada a la Tesorería Delegada.

4.- Pagos a Justificar.

Tendrán el carácter de "a justificar" las órdenes de pago que se expidan para atender necesidades ocasionales y no repetitivas, cuyos documentos justificativos no puedan acompañarse en el momento de su expedición, y por tanto, no puedan ser satisfechos por el procedimiento normal de pagos del Organismo.

Las ordenes de pago "a justificar" se librarán mediante propuesta razonada del órgano competente para autorizar el gasto, previo informe de la intervención.

La gestión de los Pagos a Justificar y de los Anticipos de Caja Fija se realizará en una cuenta única.

El pago al proveedor final se abonará mediante transferencia bancaria o talón nominativo, y no podrá realizarse hasta que no hayan sido librados los fondos a justificar. Estos fondos no podrán en ningún caso aplicarse a una finalidad distinta a aquella para la que fueron concedidos.

La justificación de los PJ deberá presentarse a la Intervención Delegada en un plazo no superior a los tres meses desde su libramiento, y en todo caso antes de la finalización del ejercicio. Esta justificación incluirá aquellas facturas originales debidamente relacionadas, que justifiquen la aplicación de los fondos recibidos.

Si por cualquier motivo no se procediera a efectuar el gasto, total o parcial, de los fondos a justificar percibidos, se reintegrarán a la cuenta operativa del Organismo en

el plazo de tres meses desde su recepción, acompañándose el **reintegro** a la justificación citada.

5.- Gestión de la Cuenta Corriente

Corresponde a la Tesorería Delegada la competencia para la tramitación de los expedientes de la apertura y cancelación de las cuentas corrientes de los Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar. Dichas cuentas se negociarán sin admitir descubiertos, comisiones, ni gastos de administración o similares.

El acceso a los movimientos de la cuenta corriente (extracto bancario), se podrá realizar a través de Internet, con el uso de las claves individuales preestablecidas. Cualquier ACF podrá acceder a este servicio por Internet, previa solicitud de las claves a la Tesorería Delegada.

En caso de que en la cuenta se produjeran **comisiones o gastos** de cualquier naturaleza, serán reclamadas en primera instancia por el Habilitado a la entidad financiera. Si la reclamación no se resolviera favorablemente, se comunicará a la Tesorería Delegada, adjuntando copia del extracto, a fin de que ésta proceda a su reclamación en segunda instancia.

Los gastos por comisiones, hasta tanto no sean corregidos, aparecerán como tales en el apartado de observaciones de la conciliación de los ACF que se remitan a la Intervención Delegada.

Los intereses generados en la cuenta corriente del anticipo se traspasarán automáticamente a la cuenta operativa del organismo. Por lo que el habilitado no tendrá que registrar estos movimientos de entrada y salida de intereses.

Sentado en el libro 27 de Decretos del Sr. Presidente, al folio 17 vto., 13, 19 y 20

30 DIC 2004

La Secretaria

La Presidenta,

Cristina Valido García

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

1. Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

6. Gastos con Financiación Afectada

PRESUPUESTO 2019: ANEXO FINANCIACIÓN AFECTADA

Aplicación y Descripción del Gasto					Conc. Ingresos		Importe
5A	UVG-SERVICIOS CENTRALES	231	480	ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES	00.400.14	Transf.corrientes Cabildo. Red Violencia de	147.130,00
5B	UVG-RED ACOGIDA	231	202	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	00.400.14	Transf.corrientes Cabildo. Red Violencia de	48.600,00
5B	UVG-RED ACOGIDA	231	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	00.400.14	Transf.corrientes Cabildo. Red Violencia de	2.562.758,63
5B	UVG-RED ACOGIDA	231	462	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS	00.400.14	Transf.corrientes Cabildo. Red Violencia de	810.284,00
5B	UVG-RED ACOGIDA	231	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC	00.400.14	Transf.corrientes Cabildo. Red Violencia de	2.291.120,00
5B	UVG-RED ACOGIDA	231	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	00.400.14	Transf.corrientes Cabildo. Red Violencia de	520,00
				00.400.14 Transf.corrientes Cabildo. Red Violencia de Género.			***5.860.412,63***
1A	UAD-SERVICIOS CENTRALES	231	13102	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	00.400.16	Transf.corrientes Cabildo. Dependencia	81.169,06
1A	UAD-SERVICIOS CENTRALES	231	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL EVENTUAL	00.400.16	Transf.corrientes Cabildo. Dependencia	81.169,07
1A	UAD-SERVICIOS CENTRALES	231	16000	SEGURIDAD SOCIAL	00.400.16	Transf.corrientes Cabildo. Dependencia	79.957,87
1B	UAD-MAYORES	231	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. GASTOS AMORTIZACIÓ	00.400.16	Transf.corrientes Cabildo. Dependencia	627.210,77
1B	UAD-MAYORES	231	310	INTERESES. GASTOS FINANCIEROS PLAZAS CON AMORTIZACIÓ	00.400.16	Transf.corrientes Cabildo. Dependencia	671.086,70
1B	UAD-MAYORES	231	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	00.400.16	Transf.corrientes Cabildo. Dependencia	21.437.371,89
1B	UAD-MAYORES	231	25001	TRABAJOS REALIZADOS POR AA.PP. Y OTRAS ENTID.PUBLICAS.	00.400.16	Transf.corrientes Cabildo. Dependencia	6.120.392,88
1B	UAD-MAYORES	231	26001	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC	00.400.16	Transf.corrientes Cabildo. Dependencia	8.665.252,60
1C	UAD-DISCAPACIDAD	231	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	00.400.16	Transf.corrientes Cabildo. Dependencia	3.632.909,88
1C	UAD-DISCAPACIDAD	231	25001	TRABAJOS REALIZADOS POR AA.PP. Y OTRAS ENTID.PUBLICAS.	00.400.16	Transf.corrientes Cabildo. Dependencia	2.818.683,68
1C	UAD-DISCAPACIDAD	231	26001	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC	00.400.16	Transf.corrientes Cabildo. Dependencia	19.515.741,33
1I	UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	312	13102	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	00.400.16	Transf.corrientes Cabildo. Dependencia	702.848,14
1I	UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	312	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL EVENTUAL	00.400.16	Transf.corrientes Cabildo. Dependencia	420.329,86
1I	UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	312	16000	SEGURIDAD SOCIAL	00.400.16	Transf.corrientes Cabildo. Dependencia	481.362,00
1J	UAD-HOSPITAL LOS DOLORES	312	13102	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	00.400.16	Transf.corrientes Cabildo. Dependencia	329.414,51
1J	UAD-HOSPITAL LOS DOLORES	312	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL EVENTUAL	00.400.16	Transf.corrientes Cabildo. Dependencia	219.385,20
1J	UAD-HOSPITAL LOS DOLORES	312	16000	SEGURIDAD SOCIAL	00.400.16	Transf.corrientes Cabildo. Dependencia	235.199,87
1K	UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD	312	13102	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	00.400.16	Transf.corrientes Cabildo. Dependencia	307.266,45

Aplicación y Descripción del Gasto					Conc. Ingresos		Importe
1K	UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD	312	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL EVENTUAL	00.400.16	Transf.corrientes Cabildo. Dependencia	186.102,77
1K	UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD	312	16000	SEGURIDAD SOCIAL	00.400.16	Transf.corrientes Cabildo. Dependencia	211.443,95
1Q	UAD-PROMOCIÓN DE LA AUTONO	231	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	00.400.16	Transf.corrientes Cabildo. Dependencia	6.923.520,00
				00.400.16 Transf.corrientes Cabildo. Dependencia			***73.747.818,48***
1N	UAD-ANILLO INSULAR DE PROMO	231	45390	OTRAS SUBV.A SOCIEDADES MERCANTILES, ENTIDADE PÚBLIC	00.400.17	Transf.corrientes Cabildo. Anillo Insular de	30.000,00
1N	UAD-ANILLO INSULAR DE PROMO	231	489	OTRAS TRANSFERENCIAS	00.400.17	Transf.corrientes Cabildo. Anillo Insular de	1.641.469,00
				00.400.17 Transf.corrientes Cabildo. Anillo Insular de promoción de la Autonomía			***1.671.469,00***
1A	UAD-SERVICIOS CENTRALES	231	45390	OTRAS SUBV.A SOCIEDADES MERCANTILES, ENTIDADE PÚBLIC	00.400.18	Otras transf.corrientes. Cabildo Insular de Te	12.000,00
1A	UAD-SERVICIOS CENTRALES	231	489	OTRAS TRANSFERENCIAS	00.400.18	Otras transf.corrientes. Cabildo Insular de Te	543.500,00
1A	UAD-SERVICIOS CENTRALES	231	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	00.400.18	Otras transf.corrientes. Cabildo Insular de Te	259.000,00
3A	UISRE-INTERVENCIÓN SOCIAL Y R	231	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	00.400.18	Otras transf.corrientes. Cabildo Insular de Te	53.000,00
3A	UISRE-INTERVENCIÓN SOCIAL Y R	231	462	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS	00.400.18	Otras transf.corrientes. Cabildo Insular de Te	295.000,00
4A	SERVICIOS CENTRALES IASS	231	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	00.400.18	Otras transf.corrientes. Cabildo Insular de Te	280.000,00
4A	SERVICIOS CENTRALES IASS	231	310	INTERESES. GASTOS FINANCIEROS EDIFICIO SSCC IASS.	00.400.18	Otras transf.corrientes. Cabildo Insular de Te	193.947,88
4A	SERVICIOS CENTRALES IASS	231	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	00.400.18	Otras transf.corrientes. Cabildo Insular de Te	150.000,00
				00.400.18 Otras transf.corrientes. Cabildo Insular de Tenerife.			***1.786.447,88***
3C	UISRE-TURISMO SOCIAL	231	489	OTRAS TRANSFERENCIAS	00.400.20	Transf.corrientes Cabildo. Turismo Social.	382.500,00
				00.400.20 Transf.corrientes Cabildo. Turismo Social.			***382.500,00***
2B	UIF-RECURSOS INFANCIA	231	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC	00.400.21	Transf.corrientes Cabildo. CANGO.	500.000,00
				00.400.21 Transf.corrientes Cabildo. CANGO.			***500.000,00***
2B	UIF-RECURSOS INFANCIA	231	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC	00.400.22	Transf.corrientes Cabildo. Menores inmigran	2.000.000,00
				00.400.22 Transf.corrientes Cabildo. Menores inmigrantes.			***2.000.000,00***
3C	UISRE-TURISMO SOCIAL	231	489	OTRAS TRANSFERENCIAS	00.462.04	De ayuntamientos. Turismo Social	371.250,00
				00.462.04 De ayuntamientos. Turismo Social			***371.250,00***
1A	UAD-SERVICIOS CENTRALES	231	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	00.700.00	Transferencias para gastos de capital Cabild	150.000,00
1A	UAD-SERVICIOS CENTRALES	231	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	00.700.00	Transferencias para gastos de capital Cabild	170.120,00
1A	UAD-SERVICIOS CENTRALES	231	625	MOBILIARIO Y ENSERES	00.700.00	Transferencias para gastos de capital Cabild	15.000,00
1A	UAD-SERVICIOS CENTRALES	231	789	OTRAS TRANSFERENCIAS	00.700.00	Transferencias para gastos de capital Cabild	1.595.000,00
1B	UAD-MAYORES	231	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. GASTOS AMORTIZACIÓ	00.700.00	Transferencias para gastos de capital Cabild	701.591,67

Aplicación y Descripción del Gasto					Conc. Ingresos		Importe
1B	UAD-MAYORES	231	789	OTRAS TRANSFERENCIAS	00.700.00	Transferencias para gastos de capital Cabild	165.000,00
1B	UAD-MAYORES	231	762	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS	00.700.00	Transferencias para gastos de capital Cabild	500.000,00
1C	UAD-DISCAPACIDAD	231	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	00.700.00	Transferencias para gastos de capital Cabild	10.000,00
1E	UAD-CAMP REINA SOFÍA DE GÜÍM	231	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	00.700.00	Transferencias para gastos de capital Cabild	210.000,00
1E	UAD-CAMP REINA SOFÍA DE GÜÍM	231	635	MOBILIARIO Y ENSERES	00.700.00	Transferencias para gastos de capital Cabild	60.400,00
1F	UAD-C.O. LOS VERODES	231	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	00.700.00	Transferencias para gastos de capital Cabild	65.000,00
1F	UAD-C.O. LOS VERODES	231	635	MOBILIARIO Y ENSERES	00.700.00	Transferencias para gastos de capital Cabild	12.500,00
1H	UAD-C.O. VALLE COLINO	231	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	00.700.00	Transferencias para gastos de capital Cabild	964.266,27
1H	UAD-C.O. VALLE COLINO	231	635	MOBILIARIO Y ENSERES	00.700.00	Transferencias para gastos de capital Cabild	13.600,00
1I	UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	312	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	00.700.00	Transferencias para gastos de capital Cabild	85.867,50
1I	UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	312	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	00.700.00	Transferencias para gastos de capital Cabild	100.000,00
1I	UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	312	625	MOBILIARIO Y ENSERES	00.700.00	Transferencias para gastos de capital Cabild	385.000,00
1J	UAD-HOSPITAL LOS DOLORES	312	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	00.700.00	Transferencias para gastos de capital Cabild	250.000,00
1J	UAD-HOSPITAL LOS DOLORES	312	635	MOBILIARIO Y ENSERES	00.700.00	Transferencias para gastos de capital Cabild	66.200,00
1K	UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD	312	635	MOBILIARIO Y ENSERES	00.700.00	Transferencias para gastos de capital Cabild	55.000,00
1L	UAD-RESIDENCIA DE OFRA	231	650	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES P	00.700.00	Transferencias para gastos de capital Cabild	180.000,00
1L	UAD-RESIDENCIA DE OFRA	231	635	MOBILIARIO Y ENSERES	00.700.00	Transferencias para gastos de capital Cabild	45.500,00
1M	UAD-COMPLEJO HOSPITALARIO Y	312	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	00.700.00	Transferencias para gastos de capital Cabild	350.000,00
1P	INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANIT	231	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	00.700.00	Transferencias para gastos de capital Cabild	16.610.611,91
1P	INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANIT	231	650	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES P	00.700.00	Transferencias para gastos de capital Cabild	1.795.207,65
1P	INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANIT	231	625	MOBILIARIO Y ENSERES	00.700.00	Transferencias para gastos de capital Cabild	410.000,00
1P	INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANIT	231	762	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS	00.700.00	Transferencias para gastos de capital Cabild	3.500.000,00
2A	UIF-SERVICIOS CENTRALES	231	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	00.700.00	Transferencias para gastos de capital Cabild	100.000,00
2A	UIF-SERVICIOS CENTRALES	231	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	00.700.00	Transferencias para gastos de capital Cabild	170.000,00
2A	UIF-SERVICIOS CENTRALES	231	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	00.700.00	Transferencias para gastos de capital Cabild	123.000,00
2B	UIF-RECURSOS INFANCIA	231	762	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS	00.700.00	Transferencias para gastos de capital Cabild	5.000,00
2C	UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA	231	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	00.700.00	Transferencias para gastos de capital Cabild	220.000,00
2C	UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA	231	635	MOBILIARIO Y ENSERES	00.700.00	Transferencias para gastos de capital Cabild	25.000,00
2D	UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SR	231	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	00.700.00	Transferencias para gastos de capital Cabild	100.000,00

Aplicación y Descripción del Gasto						Conc. Ingresos	Importe
2D	UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SR	231	635	MOBILIARIO Y ENSERES	00.700.00	Transferencias para gastos de capital Cabild	20.000,00
4A	SERVICIOS CENTRALES IASS	231	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	00.700.00	Transferencias para gastos de capital Cabild	120.000,00
4A	SERVICIOS CENTRALES IASS	231	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	00.700.00	Transferencias para gastos de capital Cabild	621.135,00
4A	SERVICIOS CENTRALES IASS	231	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	00.700.00	Transferencias para gastos de capital Cabild	100.000,00
4A	SERVICIOS CENTRALES IASS	231	635	MOBILIARIO Y ENSERES	00.700.00	Transferencias para gastos de capital Cabild	30.000,00
5A	UVG-SERVICIOS CENTRALES	231	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	00.700.00	Transferencias para gastos de capital Cabild	75.000,00
5A	UVG-SERVICIOS CENTRALES	231	650	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES P	00.700.00	Transferencias para gastos de capital Cabild	50.000,00
5A	UVG-SERVICIOS CENTRALES	231	635	MOBILIARIO Y ENSERES	00.700.00	Transferencias para gastos de capital Cabild	30.000,00
5C	UVG-CENTRO DE LA MUJER	231	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	00.700.00	Transferencias para gastos de capital Cabild	30.000,00
5C	UVG-CENTRO DE LA MUJER	231	635	MOBILIARIO Y ENSERES	00.700.00	Transferencias para gastos de capital Cabild	15.000,00
				00.700.00 Transferencias para gastos de capital Cabildo			***30.300.000,00***
5A	UVG-SERVICIOS CENTRALES	231	480	ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES	02.451.02	Transf.corrientes. De Org.Aut.y Agencias. C.	128.000,00
				02.451.02 Transf.corrientes. De Org.Aut.y Agencias. C.Aut. ICI.			***128.000,00***
						TOTAL FINANCIACIÓN AFECTADA	**116.747.897,99**

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

1. Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

7. Anexo de Inversiones

PRESUPUESTO 2019: ANEXO DE INVERSIONES

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y GRUPO DE PROGRAMA / CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE GASTO				CONCEPTO PRESUPUESTARIO	IMPORTE
1A 231 UAD-SERVICIOS CENTRALES					***335.120,00***
2019 2 INVE	1	EQUIPAMIENTO UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	625	MOBILIARIO	15.000,00
2019 2 INVO	1	OBRAS EN HOGARES	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	150.000,00
2019 2 INVE	14	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DEP	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	170.120,00
1B 231 UAD-MAYORES					***1.328.802,44***
2017 2 60	1	RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA TEJINA	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	125.316,00
2017 2 60	3	AMORTIZACION PARTE EXPLOTABLE C.SOCIOSANITARIO. S	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	532.155,00
2017 2 60	4	RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA LA GUANCHA	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	124.536,40
2017 2 60	5	RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA SANTA ÚRSULA	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	136.698,76
2017 2 60	8	RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA LOS REALEJOS	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	136.698,76
2017 2 60	9	RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA FASNIA	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	136.698,76
2017 2 60	10	RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA GÜIMAR	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	136.698,76
1C 231 UAD-DISCAPACIDAD					***10.000,00***
2019 2 INVO	7	OBRAS CENTRO DISCAPACITADOS EL MOJÓN	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00
1E 231 UAD-CAMP REINA SOFÍA DE GÜÍMAR					***270.400,00***
2019 2 INVO	2	OBRAS CAMP REINA SOFÍA DE GÜIMAR	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	210.000,00
2019 2 INVE	2	EQUIPAMIENTO CAMP REINA SOFÍA DE GÜIMAR	635	MOBILIARIO	60.400,00
1F 231 UAD-C.O. LOS VERODES					***77.500,00***
2019 2 INVO	3	OBRAS C.O. LOS VERODES	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	65.000,00
2019 2 INVE	3	EQUIPAMIENTO C.O. LOS VERODES	635	MOBILIARIO	12.500,00
1H 231 UAD-C.O. VALLE COLINO					***977.866,27***
2018 2 INVO	4	PYTO.BÁSICO Y EJEC. EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN C.O. V	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	64.266,27
2019 2 INVO	4	OBRAS C.O. VALLE COLINO	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	900.000,00

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y GRUPO DE PROGRAMA CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE GASTO				CONCEPTO PRESUPUESTARIO		IMPORTE
2019	2 INVE	4	EQUIPAMIENTO VALLE COLINO	635	MOBILIARIO	13.600,00
1L	***231***		***UAD-RESIDENCIA DE OFRA***			***225.500,00***
2019	2 INVE	8	EQUIPAMIENTO RESID. MAYORES DE OFRA	635	MOBILIARIO	45.500,00
2019	2 INVO	8	OBRAS CENTRO MAYORES DE OFRA	650	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PA	180.000,00
1P	***231***		***INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS***			***18.815.819,56***
2019	2 INV	1	AMPLIACIÓN CSS LA GUANCHA	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	300.000,00
2017	2 INV	1	RESIDENCIA GUIA DE ISORA	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500.000,00
2018	2 INV	1	EJECUCIÓN Y DIRECC.OBRAS ACONDICIONAM.CSS SANTA	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	504.387,00
2016	2 INV	1	NUEVO HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.129.605,00
2017	2 INV	2	CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS ANAGA	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000,00
2018	2 INV	2	CSS. ÁREA METROPOLITANA SANTA CRUZ DE TENERIFE	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.900.000,00
2019	2 INV	2	AMPLIACIÓN CENTRO DISCAPACITADOS SAN MIGUEL	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	80.000,00
2016	2 INV	2	NUEVA RESIDENCIA MAYORES DE OFRA	650	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PA	164.994,00
2017	2 INV	3	CENTRO SOCIOSANITARIO DE GRANADILLA	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	589.880,00
2019	2 INV	3	CENTRO DE DISCAPACIDAD DE TACORONTE	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	90.000,00
2019	2 INV	4	AMPLIACIÓN RESIDENCIA HOGAR JESÚS DE NAZARET	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	90.000,00
2016	2 INVA	4	PYTO.EJECUCIÓN NUEVO CENTRO CAMP LA CUESTA EN SA	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.868.708,00
2017	2 INV	4	CENTRO RESIDENCIAL PERSONAS MAYORES ARICO	650	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PA	1.046.625,25
2017	2 INV	5	CSS FEBLES CAMPOS II	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	662.479,67
2017	2 INV	6	CSS AÑAZA	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	676.549,67
2017	2 INV	7	CSS GARACHICO	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	635.396,36
2019	2 INV	7	CENTRO SOCIOSANITARIO BARRANCO HONDO	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	200.000,00
2017	2 INV	8	CSS ARONA	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.163.606,21
2017	2 INV	9	RESIDENCIA MIXTA BUENAVISTA DEL NORTE	650	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PA	583.588,40
2018	2 INVA	16	RESIDENCIA PARA PERSONAS CON TRASTORNO ESPECTRO	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.200.000,00
2019	2 INVE	16	EQUIPAMIENTO CSS GUÍA DE ISORA	625	MOBILIARIO	410.000,00
1I	***312***		***UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS***			***570.867,50***

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y GRUPO DE PROGRAMA CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE GASTO				CONCEPTO PRESUPUESTARIO		IMPORTE
2019	2 INVE	5	EQUIPAMIENTO HOSP. FEBLES CAMPOS	625	MOBILIARIO	385.000,00
2019	2 INVO	5	OBRAS HOSPITAL FEBLES CAMPOS	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.000,00
2016	2 INV	6	GTO.PLURIAN. REDACC.PROY. Y DIRECION NUEVO HOSPIT	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	85.867,50
1J	***312***		***UAD-HOSPITAL LOS DOLORES***			***316.200,00***
2019	2 INVO	6	OBRAS HOSP. LOS DOLORES	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	250.000,00
2019	2 INVE	6	EQUIPAMIENTO HOSP. LOS DOLORES	635	MOBILIARIO	66.200,00
1K	***312***		***UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD***			***55.000,00***
2019	2 INVE	7	EQUIPAMIENTO HOS. STMA. TRINIDAD	635	MOBILIARIO	55.000,00
1M	***312***		***UAD-COMPLEJO HOSPITALARIO Y SOCIOSANITARIO DEL NORTE***			***350.000,00***
2019	2 INVO	9	OBRAS CHSS NORTE	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	350.000,00
Total Presupuesto de UNIDAD ORGÁNICA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA						***23.333.075,77***

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y GRUPO DE PROGRAMA / CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE GASTO					CONCEPTO PRESUPUESTARIO		IMPORTE
2A	***231***	***UIF-SERVICIOS CENTRALES***					***393.000,00***
2019	2	INV	8	MINIRESIDENCIAS	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.000,00
2019	2	INVO	10	OBRAS HOGAR EL PORTEZUELO	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	45.000,00
2019	2	INVE	15	ADQUISICIÓN VEHICULOS UNIDAD INFANCIA	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	123.000,00
2018	2	INVO	17	OBRAS ADECUACIÓN CENTRO TAGORO	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	125.000,00
2C	***231***	***UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA***					***245.000,00***
2019	2	INVE	9	EQUIPAMIENTO HOGAR SAGRADA FAMILIA	635	MOBILIARIO	25.000,00
2019	2	INVO	11	OBRAS HOGAR SAGRADA FAMILIA	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	220.000,00
2D	***231***	***UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ***					***120.000,00***
2019	2	INVE	10	EQUIPAMIENTO CENTRO MATERNAL	635	MOBILIARIO	20.000,00
2019	2	INVO	12	OBRAS CENTRO MATERNAL	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.000,00
Total Presupuesto de UNIDAD ORGÁNICA DE INFANCIA Y FAMILIA							***758.000,00***

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y GRUPO DE PROGRAMA					CONCEPTO PRESUPUESTARIO		IMPORTE
CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE GASTO							
4A	***231***	***SERVICIOS CENTRALES IASS***					***871.135,00***
2019	2	INVI	1	EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN SERV. CENTRALES IASS	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓ	100.000,00
2019	2	INVE	11	EQUIPAMIENTO SERVICIOS CENTRALES	635	MOBILIARIO	30.000,00
2019	2	INVO	13	OBRAS SERVICIOS CENTRALES IASS	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	120.000,00
2009	2	60	41	AMORTIZACION PARTE NO EXPLOTABLE C. SOCIOSANT. SA	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	621.135,00
				Total Presupuesto de SERVICIOS CENTRALES DEL IASS			***871.135,00***

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y GRUPO DE PROGRAMA / CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE GASTO						CONCEPTO PRESUPUESTARIO	IMPORTE
5A 231 UVG-SERVICIOS CENTRALES							***155.000,00***
2017	2	INVO	7	ADAPTACION EDIFICIO VISTABELLA PARA DEMA CAI	650	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PA	50.000,00
2019	2	INV	9	CENTRO DE ACOGIDA UNIDAD DE VIOLENCIA DE GÉNERO	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	75.000,00
2019	2	INVE	12	EQUIPAMIENTO SSCC UVG	635	MOBILIARIO	30.000,00
5C 231 UVG-CENTRO DE LA MUJER							***45.000,00***
2019	2	INVE	13	EQUIPAMIENTO CENTRO DE LA MUJER	635	MOBILIARIO	15.000,00
2019	2	INVO	14	OBRAS CENTRO DE LA MUJER	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000,00
Total Presupuesto de UNIDAD ORGÁNICA DE VIOLENCIA DE GÉNERO							***200.000,00***

TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIONES ***25.162.210,77***

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

1. Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

8. Anexo de Subvenciones Nominativas

PRESUPUESTO 2019: ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

APLICACIÓN	DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN	IMPORTE
231 1A	***UAD-SERVICIOS CENTRALES***	***2.138.500,00***
453.90	Fundación Canaria de Investigación Sanitaria (FUNCANIS)	102.500,00
489	Asociación Proyecto Acción Social Don Bosco -PROBOSCO-	154.000,00
489	Asociación Cruz Roja Española-Asamblea de Santa Cruz de Tenerife	287.000,00
789	Misioneras Hijas de la Sagrada Familia de Nazaret	15.000,00
789	Asociación Familiar Pro Discapacitados Intelectuales de Tenerife -ASPRONTE-	600.000,00
789	Asociación de enfermos y familiares de parkinson	130.000,00
789	Asociación Tinerfeña Trisómicos 21	250.000,00
789	Cáritas Diocesanas de Tenerife	100.000,00
789	Hogar Ntra. Sra. de la Candelaria de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados (Asilo de Santa Cruz de Tenerife)	250.000,00
789	Hermanitas Ancianos Desamparados La Laguna	250.000,00
231 1N	***UAD-ANILLO INSULAR DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA***	***1.814.469,00***
453.90	Fundación General de la Universidad de La Laguna	30.000,00
489	Fundación Canaria "El buen samaritano"	102.500,00
489	Fraternidad Divina Providencia	15.000,00
489	Asociación Tinerfeña de Esclerosis Múltiple	35.000,00
489	Asociación de Minusválidos Físicos, Psíquicos y Sensoriales	50.000,00
489	Asociación para la liberación de la Anorexia y la Bulimia en Tenerife	20.000,00
489	Asociación para la atención a la Diversidad Centro Ágora	25.000,00
489	Asociación de fibromialgia y fatiga crónica de Tenerife	20.000,00
489	Asociación para la diabetes en Tenerife	77.500,00
489	Asociación Afes Salud Mental	40.000,00
489	Fundación "En pie"	15.000,00
489	Asociación de enfermos renales de Tenerife	20.000,00
489	Asociación de daño cerebral (ADACEA)	15.000,00

APLICACIÓN	DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN	IMPORTE
489	Asociación Tinerfeña en Lucha por la Salud Mental -ATELSAM-	25.000,00
489	Asociación de familiares de enfermos de alzheimer y otras demencias de Tenerife	367.000,00
489	Asociación de padres de personas con autismo de Tenerife	77.500,00
489	Asociación Sordociegos de Canarias	20.000,00
489	Federación de asociaciones de personas sordas de las Islas Canarias	40.000,00
489	Asociación de cuidadoras/es, familiares y amigos/as de personas con dependencia, alzheimer y otras demencias	168.929,20
489	Ilustre Colegio Oficial de Psicología de Santa Cruz de Tenerife	30.000,00
489	Asociación de padres unidos Pequeño Valiente	57.500,00
489	Coordinadora de minusválidos físicos de Canarias	35.000,00
489	Asociación de mujeres con cáncer de mama de Tenerife	92.500,00
489	Asociación corazón y vida de Canarias	20.000,00
489	Asociación Española contra el Cáncer	62.500,00
489	Asociación Afes Salud Mental	77.500,00
489	Asociación de hemofilia en la provincia de Santa Cruz de Tenerife	20.000,00
489	Asociación para la inclusión social y laboral de personas con diferentes capacidades intelectuales	57.500,00
489	Asociación provincial de familiares y enfermos de parkinson de Santa Cruz de Tenerife	178.539,80
489	Fundación canaria para el sordo	20.000,00
231 1P	***INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS***	***500.000,00***
762	Ayuntamiento de La Victoria	500.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD ORGÁNICA DE ATENCIÓN A LA DEPEN	***4.452.969,00***
231 2B	***UIF-RECURSOS INFANCIA***	***1.058.064,00***
462	Ayuntamiento Guía de Isora	50.000,00
489	Filipense Hijas de María Dolorosa	192.400,00
489	Colegio Nuestra Señora del Buen Consejo	50.000,00
489	Asociación Nuevo Futuro	20.000,00
489	Centro Educativo Matilde Téllez	50.000,00
489	Fundación Canaria de atención a la Familia de Tenerife	14.332,00

APLICACIÓN	DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN	IMPORTE
489	Asociación de mujeres M. Domitila Hernández Fernández	14.332,00
489	Aldeas Infantiles SOS de España	667.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD ORGÁNICA DE INFANCIA Y FAMILIA	***1.058.064,00***
231 3A	***UISRE-INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELAC.EXTERNAS***	***40.000,00***
489	Proyecto Hombre. Fundación Canaria Centro de Solidaridad Islas Canarias	40.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD ORGÁNICA DE INTERVENCIÓN SOCIAL	***40.000,00***
231 4A	***SERVICIOS CENTRALES IASS***	***29.000,00***
462	Ayuntamiento de La Matanza	3.000,00
462	Ayuntamiento Santa Úrsula	3.000,00
462	Ayuntamiento de El Rosario	3.000,00
489	Asociación Colectivo sin Identidad de Tenerife	20.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE LA SERVICIOS CENTRALES DEL IASS	***29.000,00***
	TOTAL PRESUPUESTO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS	**5.580.033,00**

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

1. Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

9. Anexos de Personal

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área GERENCIA

Centro: GERENCIA

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla PERSONAL ALTA DIRECCION

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
	GERENTE	A1												54.437,64	9.700,00	5.275,26	9.072,94		**78.485,84**	14.104,12	**92.589,96**
CD	CE	Clasificación Económica												101.00	101.01	101.00	101.00			160.00	
Total PERSONAL ALTA DIRECCION														54.437,64	9.700,00	5.275,26	9.072,94		**78.485,84**	14.104,12	**92.589,96**
Total GERENCIA														54.437,64	9.700,00	5.275,26	9.072,94		**78.485,84**	14.104,12	**92.589,96**
Total GERENCIA														54.437,64	9.700,00	5.275,26	9.072,94		**78.485,84**	14.104,12	**92.589,96**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURIDICO

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0024	Técnico de Administración General (J)	A1	13.814,04	10.368,12	21.620,40	2.136,84										4.102,98	6.752,14		**58.794,52**	13.693,32	**72.487,84**
CD 28	CE 86 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0063	Auxiliar Administrativo	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	6.836,49	**28.485,37**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	
Total	**FUNCIONARIO CORPORACION**		21.278,16	14.167,44	27.905,40	3.323,88										4.102,98	9.665,54		**80.443,40**	20.529,81	**100.973,21**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURIDICO

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SC22	Técnico Superior Administración (a reconvertir)	A1	13.814,04	7.260,60	15.084,00	2.136,84										2.930,70	5.144,82		**46.371,00**	14.104,12	**60.475,12**
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			13.814,04	7.260,60	15.084,00	2.136,84										2.930,70	5.144,82		**46.371,00**	14.104,12	**60.475,12**
Total SEDE CENTRAL			35.092,20	21.428,04	42.989,40	5.460,72										7.033,68	14.810,36		**126.814,40**	34.633,93	**161.448,33**
Total SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURIDICO			35.092,20	21.428,04	42.989,40	5.460,72										7.033,68	14.810,36		**126.814,40**	34.633,93	**161.448,33**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0057	Técnico de Relaciones Laborales	A2															0,00		**0,00**	0,00	**0,00**
CD 24	CE 46	**Clasificación Económica**																			
Total FUNCIONARIO CORPORACION																	0,00		**0,00**	0,00	**0,00**
Total SEDE CENTRAL																	0,00		**0,00**	0,00	**0,00**
Total SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS																	0,00		**0,00**	0,00	**0,00**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área SERVICIO RELACIONES LABORALES Y ORGANIZACIÓN

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0002	Técnico Superior en Organización	A1	13.814,04	7.260,60	15.084,00	2.136,84										3.350,94	5.144,82		**46.791,24**	13.693,32	**60.484,56**
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0003	Técnico Superior en Organización	A1	13.814,04	7.260,60	12.570,00	2.136,84										2.344,56	4.725,82		**42.851,86**	13.532,17	**56.384,03**
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0004	Técnico de Administración General (J)	A1	13.814,04	8.696,64	16.341,00	2.136,84										2.344,56	5.593,66		**48.926,74**	13.693,32	**62.620,06**
CD 26	CE 65 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0027	Técnico de Administración General (J)	A1	13.814,04	10.368,12	21.620,40	2.136,84										4.689,12	6.752,14		**59.380,66**	13.693,32	**73.073,98**
CD 28	CE 86 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0041	Administrativo	C1	8.968,44	5.476,92	6.787,80	1.440,00										1.560,24	3.336,00		**27.569,40**	8.706,13	**36.275,53**
CD 20	CE 27 **Clasificación Económica**		120.03	121.00	121.01	121.03										120.06	120.03			160.00	
SFC0056	Técnico de Administración General (J)	A1															0,00		**0,00**	0,00	**0,00**
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**																				
SFC0064	Auxiliar Administrativo	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	6.836,49	**28.485,37**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			71.688,72	42.862,20	78.688,20	11.174,40										14.289,42	28.465,84		**247.168,78**	70.154,75	**317.323,53**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área SERVICIO RELACIONES LABORALES Y ORGANIZACIÓN

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla FUNCIONARIO DELEGADO

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
FD17544	Auxiliar Administrativo	C2	7.464,12	3.851,64	3.771,00	771,24											2.503,12		**18.361,12**	5.798,25	**24.159,37**
CD 14	CE 15 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	
Total FUNCIONARIO DELEGADO			7.464,12	3.851,64	3.771,00	771,24											2.503,12		**18.361,12**	5.798,25	**24.159,37**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área SERVICIO RELACIONES LABORALES Y ORGANIZACIÓN

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SC20	Técnico Superior en Recursos Humanos (a reconvertir)	A1	13.814,04	7.260,60	15.084,00	2.136,84										5.142,39	5.144,82		**48.582,69**	14.104,12	**62.686,81**
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC21	Técnico Superior Administración (Rama Jurídica)	A1	13.814,04	7.260,60	12.570,00	2.136,84										2.344,56	4.725,82		**42.851,86**	13.938,13	**56.789,99**
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC27	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1	8.968,44	5.476,92	6.536,40	1.440,00											3.294,10		**25.715,86**	8.364,42	**34.080,28**
CD 20	CE 26 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC28	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1	8.968,44	5.476,92	6.536,40	1.440,00											3.294,10		**25.715,86**	8.364,42	**34.080,28**
CD 20	CE 26 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC31	Auxiliar Administrativo	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.774,74	2.913,40		**23.423,62**	7.618,84	**31.042,46**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC32	Auxiliar Administrativo	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40		**22.949,08**	7.464,49	**30.413,57**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC35	Ordenanza	E																	**0,00**	0,00	**0,00**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**																				
SC47	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	7.464,12	3.799,32	6.033,60	1.187,04										520,08	2.871,50	251,40	**22.127,06**	7.802,70	**29.929,76**
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
SC53	Auxiliar Administrativo	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.523,04	2.913,40		**23.171,92**	7.536,97	**30.708,89**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			75.421,44	40.672,32	65.615,40	11.901,84										12.605,01	28.070,54	251,40	**234.537,95**	75.194,09	**309.732,04**
Total SEDE CENTRAL			154.574,28	87.386,16	148.074,60	23.847,48										26.894,43	59.039,50	251,40	**500.067,85**	151.147,09	**651.214,94**
Total SERVICIO RELACIONES LABORALES Y ORGANIZ			154.574,28	87.386,16	148.074,60	23.847,48										26.894,43	59.039,50	251,40	**500.067,85**	151.147,09	**651.214,94**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área SERVICIO TECNICO DE SISTEMAS DE INFORMACION

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0011	Analista Superior de Sistemas de Información	A1	13.814,04	10.368,12	21.620,40	2.136,84										3.251,10	6.752,14		**57.942,64**	13.693,32	**71.635,96**
CD 28	CE 86 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0049	Técnico Superior de Sistemas de Información	A1	13.814,04	7.260,60	13.324,20	2.136,84										1.758,42	4.851,52		**43.145,62**	13.624,93	**56.770,55**
CD 24	CE 53 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0062	Técnico de Sistemas de Información	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48											4.589,40		**37.105,56**	11.717,55	**48.823,11**
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03											120.01			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			39.572,76	24.889,32	46.509,00	6.020,16										5.009,52	16.193,06		**138.193,82**	39.035,80	**177.229,62**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área SERVICIO TECNICO DE SISTEMAS DE INFORMACION

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
PG09	Técnico Medio Informatica	A2	11.944,68	7.260,60	15.084,00	1.746,48										4.859,80	5.176,00		**46.071,56**	14.104,12	**60.175,68**
CD 24	CE 60 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
PG12	Técnico Medio Informatica	A2	11.944,68	7.260,60	13.324,20	1.746,48										1.457,94	4.882,70		**40.616,60**	13.488,99	**54.105,59**
CD 24	CE 53 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
PG13	Técnico Especialista en Informática	C1	8.968,44	6.350,40	8.296,20	1.440,00										375,16	3.732,98		**29.163,18**	9.485,71	**38.648,89**
CD 22	CE 33 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
PG20	Técnico Especialista en Informática	C1																	**0,00**	0,00	**0,00**
CD 18	CE 25 Clasificación Económica																				
PG21	Técnico Especialista en Informática	C1																	**0,00**	0,00	**0,00**
CD 18	CE 25 Clasificación Económica																				
Total LABORAL IASS			32.857,80	20.871,60	36.704,40	4.932,96										6.692,90	13.791,68		**115.851,34**	37.078,82	**152.930,16**
Total SEDE CENTRAL			72.430,56	45.760,92	83.213,40	10.953,12										11.702,42	29.984,74		**254.045,16**	76.114,62	**330.159,78**
Total SERVICIO TECNICO DE SISTEMAS DE INFORMAC			72.430,56	45.760,92	83.213,40	10.953,12										11.702,42	29.984,74		**254.045,16**	76.114,62	**330.159,78**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE INTERVENCION SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 3A231

Plantilla FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0007	Auxiliar Técnico (a extinguir)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.894,50	2.913,40		**23.543,38**	7.434,75	**30.978,13**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.894,50	2.913,40		**23.543,38**	7.434,75	**30.978,13**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE INTERVENCION SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 3A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
PG01	Técnico Superior Administración (Rama Jurídica)	A1	13.814,04	7.260,60	12.570,00	2.136,84										4.014,40	4.725,82		**44.521,70**	14.104,12	**58.625,82**
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
PG02	Administrativo	C1																	**0,00**	0,00	**0,00**
CD 20	CE 32 **Clasificación Económica**																				
PG03	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1	8.968,44	5.476,92	6.536,40	1.440,00											3.294,10		**25.715,86**	8.364,42	**34.080,28**
CD 20	CE 26 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
PG04	Técnico Especialista Diseño Grafico	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00										2.973,95	3.158,96	502,80	**28.246,63**	9.187,59	**37.434,22**
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
PG07	Auxiliar Administrativo	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.132,98	2.913,40		**22.781,86**	7.410,10	**30.191,96**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
PG15	Auxiliar Administrativo	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.207,20	2.913,40		**22.856,08**	7.434,24	**30.290,32**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC34	Auxiliar Administrativo	C2	7.464,12	3.799,32	5.782,20	1.187,04											2.829,60		**21.062,28**	6.850,78	**27.913,06**
CD 14	CE 23 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIS02	Técnico Medio Comunicación (a reconvertir)	A2	11.944,68	7.260,60	13.324,20	1.746,48										4.325,88	4.882,70		**43.484,54**	14.400,81	**57.885,35**
CD 24	CE 53 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIS05	Trabajador Social	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										971,96	4.589,40		**38.077,52**	12.385,21	**50.462,73**
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIS06	Trabajador Social	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										2.699,22	4.589,40		**39.804,78**	12.947,03	**52.751,81**
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIS09	Ayudante Técnico de Servicios Sociales (a reconvertir)	C1	8.968,44	5.476,92	6.536,40	1.440,00										520,08	3.294,10		**26.235,94**	8.533,58	**34.769,52**
CD 20	CE 26 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIS10	Auxiliar Administrativo	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.448,64	2.913,40		**23.097,52**	7.512,77	**30.610,29**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS43	Trabajador Social	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										3.464,30	4.589,40		**40.569,86**	13.195,88	**53.765,74**
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			118.354,56	67.371,60	104.582,40	18.190,92										22.758,61	44.693,68	502,80	**376.454,57**	122.326,53	**498.781,10**
Total SEDE CENTRAL			125.818,68	71.170,92	110.867,40	19.377,96										24.653,11	47.607,08	502,80	**399.997,95**	129.761,28	**529.759,23**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE INTERVENCION SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 3A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
Total	**UNIDAD ORGANICA DE INTERVENCION SOCIAL Y**		125.818,68	71.170,92	110.867,40	19.377,96										24.653,11	47.607,08	502,80	**399.997,95**	129.761,28	**529.759,23**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área UNIDAD ORGANICA INTERVENCIÓN DELEGADA

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0001	Administrativo	C1																	**0,00**	0,00	**0,00**
CD 22	CE 33 **Clasificación Económica**																				
SFC0008	Técnico de Administración General (J)	A1	13.814,04	7.260,60	15.084,00	2.136,84										3.516,84	5.144,82		**46.957,14**	13.693,32	**60.650,46**
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0009	Técnico de Administración General (J)	A1	13.814,04	8.696,64	16.341,00	2.136,84										2.593,34	5.593,66		**49.175,52**	13.693,32	**62.868,84**
CD 26	CE 65 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0010	Técnico Relaciones Laborales y Financiero	A1/A2	11.944,68	7.260,60	15.084,00	1.746,48										3.921,94	5.176,00		**45.133,70**	13.693,32	**58.827,02**
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03										120.06	120.01			160.00	
SFC0038	Auxiliar Administrativo	C2	7.464,12	4.358,76	7.039,20	1.187,04										520,08	3.132,34		**23.701,54**	7.484,70	**31.186,24**
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0039	Auxiliar Administrativo	C2	7.464,12	4.358,76	7.039,20	1.187,04										1.040,16	3.132,34		**24.221,62**	7.648,93	**31.870,55**
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0046	Auxiliar Administrativo	C2	7.464,12	4.358,76	7.039,20	1.187,04										260,04	3.132,34		**23.441,50**	7.402,58	**30.844,08**
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0051	Técnico de Administración General (J)	A1																	**0,00**	0,00	**0,00**
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**																				
SFC0055	Técnico de Administración General (J)	A1	13.814,04	7.260,60	12.570,00	2.136,84										2.549,05	4.725,82		**43.056,35**	13.596,74	**56.653,09**
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0068	Técnico de Gestión (Rama Económica)	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										1.645,56	4.589,40		**38.751,12**	12.237,20	**50.988,32**
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03										120.06	120.01			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			87.723,84	50.815,32	91.761,00	13.464,60										16.047,01	34.626,72		**294.438,49**	89.450,11	**383.888,60**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área UNIDAD ORGANICA INTERVENCIÓN DELEGADA

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
PG05	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1	8.968,44	5.476,92	6.536,40	1.440,00											3.294,10		**25.715,86**	8.364,42	**34.080,28**
CD 20	CE 26 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
PG19	Técnico Superior Administración (Rama Jurídica)	A1	13.814,04	7.260,60	12.570,00	2.136,84										2.930,70	4.725,82		**43.438,00**	14.104,12	**57.542,12**
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			22.782,48	12.737,52	19.106,40	3.576,84										2.930,70	8.019,92		**69.153,86**	22.468,54	**91.622,40**
Total SEDE CENTRAL			110.506,32	63.552,84	110.867,40	17.041,44										18.977,71	42.646,64		**363.592,35**	111.918,65	**475.511,00**
Total UNIDAD ORGANICA INTERVENCIÓN DELEGADA			110.506,32	63.552,84	110.867,40	17.041,44										18.977,71	42.646,64		**363.592,35**	111.918,65	**475.511,00**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área UNIDAD ORGANICA PLANIFICACION Y EVALUACION

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
PG08	Técnico Superior Administración (a reconvertir)	A1	13.814,04	7.260,60	12.570,00	2.136,84										5.275,26	4.725,82		**45.782,56**	14.104,12	**59.886,68**
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
PG14	Auxiliar Administrativo	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.041,58	**28.690,46**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			21.278,16	11.059,92	18.855,00	3.323,88										5.275,26	7.639,22		**67.431,44**	21.145,70	**88.577,14**
Total SEDE CENTRAL			21.278,16	11.059,92	18.855,00	3.323,88										5.275,26	7.639,22		**67.431,44**	21.145,70	**88.577,14**
Total UNIDAD ORGANICA PLANIFICACION Y EVALUACI			21.278,16	11.059,92	18.855,00	3.323,88										5.275,26	7.639,22		**67.431,44**	21.145,70	**88.577,14**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área UNIDAD ORGANICA SECRETARIA DELEGADA

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0044	Auxiliar Administrativo	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										2.247,36	2.913,40		**23.896,24**	7.546,18	**31.442,42**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0053	Técnico de Administración General (J)	A1	13.814,04	7.260,60	13.324,20	2.136,84										2.344,56	4.851,52		**43.731,76**	13.693,32	**57.425,08**
CD 24	CE 53 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0059	Auxiliar Administrativo	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	6.836,49	**28.485,37**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			28.742,28	14.859,24	25.894,20	4.510,92										4.591,92	10.678,32		**89.276,88**	28.075,99	**117.352,87**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área UNIDAD ORGANICA SECRETARIA DELEGADA

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
PG17	Auxiliar Administrativo	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40		**22.949,08**	7.464,49	**30.413,57**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40		**22.949,08**	7.464,49	**30.413,57**
Total SEDE CENTRAL			36.206,40	18.658,56	32.179,20	5.697,96										5.892,12	13.591,72		**112.225,96**	35.540,48	**147.766,44**
Total UNIDAD ORGANICA SECRETARIA DELEGADA			36.206,40	18.658,56	32.179,20	5.697,96										5.892,12	13.591,72		**112.225,96**	35.540,48	**147.766,44**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área UNIDAD ORGANICA TESORERIA DELEGADA

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
PG06	Auxiliar Administrativo	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40		**22.949,08**	7.464,49	**30.413,57**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
PG18	Auxiliar Administrativo	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										520,08	2.913,40		**22.168,96**	7.210,75	**29.379,71**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			14.928,24	7.598,64	12.570,00	2.374,08										1.820,28	5.826,80		**45.118,04**	14.675,24	**59.793,28**
Total SEDE CENTRAL			14.928,24	7.598,64	12.570,00	2.374,08										1.820,28	5.826,80		**45.118,04**	14.675,24	**59.793,28**
Total UNIDAD ORGANICA TESORERIA DELEGADA			14.928,24	7.598,64	12.570,00	2.374,08										1.820,28	5.826,80		**45.118,04**	14.675,24	**59.793,28**
Total AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA			570.834,84	326.616,00	559.616,40	88.076,64						54.437,64	9.700,00	107.524,27	230.219,00	754,20	**1.947.778,99**	589.041,11	**2.536.820,10**		

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área SERVICIO ECONOMICO FINANCIERO

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0030	Técnico de Administración General (E)	A1																	**0,00**	0,00	**0,00**
CD 28	CE 86 **Clasificación Económica**																				
SFC0031	Técnico de Administración General (E)	A1	13.814,04	7.260,60	15.084,00	2.136,84											5.144,82		**43.440,30**	13.693,32	**57.133,62**
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
SFC0032	Técnico Financiero	A1/A2	11.944,68	7.260,60	15.084,00	1.746,48										4.667,96	5.176,00		**45.879,72**	13.693,32	**59.573,04**
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03										120.06	120.01			160.00	
SFC0033	Administrativo	C1	8.968,44	5.476,92	6.787,80	1.440,00										2.685,72	3.336,00		**28.694,88**	9.061,54	**37.756,42**
CD 20	CE 27 **Clasificación Económica**		120.03	121.00	121.01	121.03										120.06	120.03			160.00	
SFC0054	Técnico de Administración General (E)	A1	13.814,04	7.260,60	12.570,00	2.136,84											4.725,82		**40.507,30**	12.791,78	**53.299,08**
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			48.541,20	27.258,72	49.525,80	7.460,16										7.353,68	18.382,64		**158.522,20**	49.239,96	**207.762,16**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área SERVICIO ECONOMICO FINANCIERO

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SC06	Auxiliar Administrativo	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.393,02	2.913,40		**23.041,90**	7.494,68	**30.536,58**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC36	Técnico Superior Administración (a reconvertir)	A1	13.814,04	7.260,60	15.084,00	2.136,84										4.197,12	5.144,82		**47.637,42**	14.104,12	**61.741,54**
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC37	Técnico Superior Administración (Rama Económica)	A1	13.814,04	7.260,60	12.570,00	2.136,84										4.058,69	4.725,82		**44.565,99**	14.104,12	**58.670,11**
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC38	Técnico Medio Administración (a reconvertir)	A2	11.944,68	7.260,60	15.084,00	1.746,48										4.893,90	5.176,00		**46.105,66**	14.104,12	**60.209,78**
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC39	Administrativo	C1	8.968,44	6.350,40	8.799,00	1.440,00											3.816,78		**29.374,62**	9.755,47	**39.130,09**
CD 22	CE 35 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC40	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1	8.968,44	6.350,40	8.296,20	1.440,00										485,98	3.732,98		**29.274,00**	9.521,75	**38.795,75**
CD 22	CE 33 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC41	Administrativo	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00										520,08	3.158,96		**25.289,96**	8.225,89	**33.515,85**
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC42	Administrativo	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00										3.001,28	3.158,96		**27.771,16**	9.032,94	**36.804,10**
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC43	Administrativo	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00										3.376,44	3.158,96		**28.146,32**	9.154,96	**37.301,28**
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC45	Auxiliar Administrativo	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40		**22.949,08**	7.464,49	**30.413,57**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS03	Técnico Medio Administración (Gestión Económica o Relaciones Laborales)	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48											4.589,40		**37.105,56**	12.069,07	**49.174,63**
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			111.287,88	64.094,28	102.822,60	17.340,72										23.226,71	42.489,48		**361.261,67**	115.031,61	**476.293,28**
Total SEDE CENTRAL			159.829,08	91.353,00	152.348,40	24.800,88										30.580,39	60.872,12		**519.783,87**	164.271,57	**684.055,44**
Total SERVICIO ECONOMICO FINANCIERO			159.829,08	91.353,00	152.348,40	24.800,88										30.580,39	60.872,12		**519.783,87**	164.271,57	**684.055,44**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área SERVICIO GESTION ADMINISTRATIVA

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0006	Técnico de Administración General (J)	A1	13.814,04	7.260,60	12.570,00	2.136,84										586,14	4.725,82		**41.093,44**	12.976,88	**54.070,32**
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0012	Técnico de Administración General (J)	A1	13.814,04	10.368,12	21.620,40	2.136,84										4.689,12	6.752,14		**59.380,66**	13.693,32	**73.073,98**
CD 28	CE 86 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0013	Técnico de Administración General (J)	A1	13.814,04	8.696,64	16.341,00	2.136,84										4.102,98	5.593,66		**50.685,16**	13.693,32	**64.378,48**
CD 26	CE 65 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0014	Técnico de Administración General (J)	A1	13.814,04	7.260,60	12.570,00	2.136,84											4.725,82		**40.507,30**	12.791,78	**53.299,08**
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
SFC0015	Técnico de Administración General (J)	A1	13.814,04	7.260,60	15.084,00	2.136,84										4.102,98	5.144,82		**47.543,28**	13.693,32	**61.236,60**
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0016	Técnico de Administración General (J)	A1	13.814,04	8.696,64	16.341,00	2.136,84										3.046,61	5.593,66		**49.628,79**	13.693,32	**63.322,11**
CD 26	CE 65 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0017	Técnico de Administración General (J)	A1	13.814,04	7.260,60	15.084,00	2.136,84										2.344,56	5.144,82		**45.784,86**	13.693,32	**59.478,18**
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0018	Auxiliar Administrativo	C2	7.464,12	4.917,48	8.044,80	1.187,04										2.191,74	3.393,06		**27.198,24**	8.588,92	**35.787,16**
CD 18	CE 32 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0020	Auxiliar Administrativo	C2	7.464,12	4.917,48	8.044,80	1.187,04										1.783,08	3.393,06		**26.789,58**	8.459,87	**35.249,45**
CD 18	CE 32 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0021	Ordenanza Conductor (EXT)	C2/E	6.831,60	3.799,32	5.782,20	1.048,56										784,00	2.735,52		**20.981,20**	6.625,64	**27.606,84**
CD 14	CE 23 **Clasificación Económica**		120.05	121.00	121.01	121.03										120.06	120.05			160.00	
SFC0034	Auxiliar Administrativo	C2	7.464,12	4.917,48	8.044,80	1.187,04											3.393,06		**25.006,50**	7.896,79	**32.903,29**
CD 18	CE 32 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	
SFC0060	Técnico de Administración General (J)	A1	13.814,04	7.260,60	12.570,00	2.136,84											4.725,82		**40.507,30**	12.791,78	**53.299,08**
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			139.736,28	82.616,16	152.097,00	21.704,40										23.631,21	55.321,26		**475.106,31**	138.598,26	**613.704,57**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área SERVICIO GESTION ADMINISTRATIVA

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD25260	TECNICO SUPERIOR ADMINISTRACION	A1	19.853,76				12.895,56	40,44	166,68	1.034,40	1.469,76						5.910,10		**41.370,70**	13.456,36	**54.827,06**
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
Total LABORAL DELEGADO			19.853,76				12.895,56	40,44	166,68	1.034,40	1.469,76						5.910,10		**41.370,70**	13.456,36	**54.827,06**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área SERVICIO GESTION ADMINISTRATIVA

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SC46	Auxiliar Administrativo	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40	754,20	**23.703,28**	7.709,80	**31.413,08**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
Total LABORAL IASS			7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40	754,20	**23.703,28**	7.709,80	**31.413,08**
Total SEDE CENTRAL			167.054,16	86.415,48	158.382,00	22.891,44	12.895,56	40,44	166,68	1.034,40	1.469,76					24.931,41	64.144,76	754,20	**540.180,29**	159.764,42	**699.944,71**
Total SERVICIO GESTION ADMINISTRATIVA			167.054,16	86.415,48	158.382,00	22.891,44	12.895,56	40,44	166,68	1.034,40	1.469,76					24.931,41	64.144,76	754,20	**540.180,29**	159.764,42	**699.944,71**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área SERVICIO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Centro: CENTRO MATERNAL

Prog. Presupuest: 2D231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SC17	Operario Oficios Varios	E	6.831,60	3.239,52	5.530,80	1.048,56										1.372,00	2.600,32		**20.622,80**	7.945,21	**28.568,01**
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC18	Ordenanza	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										1.736,00	2.558,42		**20.693,50**	7.297,18	**27.990,68**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			13.663,20	6.479,04	10.810,20	2.097,12										3.108,00	5.158,74		**41.316,30**	15.242,39	**56.558,69**
Total CENTRO MATERNAL			13.663,20	6.479,04	10.810,20	2.097,12										3.108,00	5.158,74		**41.316,30**	15.242,39	**56.558,69**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área SERVICIO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SC07	Oficial de Oficios Varios	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.263,00	2.913,40		**22.911,88**	8.827,10	**31.738,98**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC08	Oficial de Oficios Varios	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										520,08	2.913,40		**22.168,96**	8.540,88	**30.709,84**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC09	Oficial de Oficios Varios	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	8.340,52	**29.989,40**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC10	Oficial de Oficios Varios	C2																	**0,00**	0,00	**0,00**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**																				
SC11	Oficial de Oficios Varios	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										984,36	2.913,40		**22.633,24**	8.719,75	**31.352,99**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC12	Oficial de Oficios Varios	C2	7.464,12	4.917,48	8.044,80	1.187,04											3.393,06		**25.006,50**	8.818,08	**33.824,58**
CD 18	CE 32 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC13	Oficial de Oficios Varios	C2																	**0,00**	0,00	**0,00**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**																				
SC14	Jardinero (a reconvertir)	C2	7.464,12	3.239,52	4.525,20	1.187,04										3.640,56	2.526,80		**22.583,24**	7.500,01	**30.083,25**
CD 12	CE 18 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC15	Oficial de Oficios Varios	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										780,12	2.913,40		**22.429,00**	8.641,07	**31.070,07**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC16	Oficial de Oficios Varios	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	8.340,52	**29.989,40**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC19	Operario Oficios Varios	E	6.831,60	3.239,52	5.530,80	1.048,56											2.600,32		**19.250,80**	7.416,62	**26.667,42**
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF166	Operario Oficios Varios	E	6.831,60	3.239,52	5.530,80	1.048,56										2.352,00	2.600,32		**21.602,80**	8.322,76	**29.925,56**
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			73.376,16	37.431,96	61.341,60	11.593,44										9.540,12	28.600,90		**221.884,18**	83.467,31	**305.351,49**
Total HOGAR SAGRADA FAMILIA			73.376,16	37.431,96	61.341,60	11.593,44										9.540,12	28.600,90		**221.884,18**	83.467,31	**305.351,49**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área SERVICIO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0022	Arquitecto Técnico	A2	11.944,68	7.260,60	13.324,20	1.746,48										2.915,88	4.882,70		**42.074,54**	13.286,70	**55.361,24**
CD 24	CE 53 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03										120.06	120.01			160.00	
SFC0023	Arquitecto Técnico	A2	11.944,68	7.260,60	15.084,00	1.746,48										3.887,84	5.176,00		**45.099,60**	13.693,32	**58.792,92**
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03										120.06	120.01			160.00	
SFC0048	Técnico Auxiliar(Delineación)	C1																	**0,00**	0,00	**0,00**
CD 20	CE 27 **Clasificación Económica**																				
SFC0050	Ingeniero Industrial	A1																	**0,00**	0,00	**0,00**
CD 28	CE 86 **Clasificación Económica**																				
Total FUNCIONARIO CORPORACION			23.889,36	14.521,20	28.408,20	3.492,96										6.803,72	10.058,70		**87.174,14**	26.980,02	**114.154,16**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área SERVICIO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SC02	Arquitecto Técnico	A2	11.944,68	7.260,60	13.324,20	1.746,48										3.671,18	4.882,70		**42.829,84**	14.224,02	**57.053,86**
CD 24	CE 53 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC03	Ingeniero Técnico	A2	11.944,68	7.260,60	15.084,00	1.746,48										260,04	5.176,00		**41.471,80**	13.489,25	**54.961,05**
CD 24	CE 60 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC44	Administrativo	C1																	**0,00**	0,00	**0,00**
CD 18	CE 25 Clasificación Económica																				
Total LABORAL IASS			23.889,36	14.521,20	28.408,20	3.492,96										3.931,22	10.058,70		**84.301,64**	27.713,27	**112.014,91**
Total SEDE CENTRAL			47.778,72	29.042,40	56.816,40	6.985,92										10.734,94	20.117,40		**171.475,78**	54.693,29	**226.169,07**
Total SERVICIO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO			134.818,08	72.953,40	128.968,20	20.676,48										23.383,06	53.877,04		**434.676,26**	153.402,99	**588.079,25**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0005	Auxiliar Administrativo	C2	7.464,12	4.358,76	7.039,20	1.187,04										780,12	3.132,34		**23.961,58**	7.566,81	**31.528,39**
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0019	Auxiliar Administrativo	C2	7.464,12	4.358,76	7.039,20	1.187,04										780,12	3.132,34		**23.961,58**	7.566,81	**31.528,39**
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0025	Técnico de Administración General (J)	A1	13.814,04	10.368,12	21.620,40	2.136,84										5.275,26	6.752,14		**59.966,80**	13.693,32	**73.660,12**
CD 28	CE 86 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0026	Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales	A1/A2	13.814,04	7.260,60	15.084,00	2.136,84										3.090,90	5.144,82		**46.531,20**	13.693,32	**60.224,52**
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0028	Técnico de Relaciones Laborales	A1/A2	11.944,68	7.260,60	15.084,00	1.746,48										3.401,86	5.176,00		**44.613,62**	13.693,32	**58.306,94**
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03										120.06	120.01			160.00	
SFC0029	Técnico de Relaciones Laborales	A2	11.944,68	7.260,60	13.324,20	1.746,48											4.882,70		**39.158,66**	12.365,89	**51.524,55**
CD 24	CE 53 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03											120.01			160.00	
SFC0037	Auxiliar Administrativo	C2	7.464,12	4.358,76	7.039,20	1.187,04											3.132,34		**23.181,46**	7.320,46	**30.501,92**
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	
SFC0040	Auxiliar Administrativo	C2	7.464,12	4.917,48	8.044,80	1.187,04										1.820,28	3.393,06		**26.826,78**	8.471,61	**35.298,39**
CD 18	CE 32 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0042	Técnico de Administración General (J)	A1	13.814,04	7.260,60	15.084,00	2.136,84										3.721,33	5.144,82		**47.161,63**	13.693,32	**60.854,95**
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0043	Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales	A1	13.814,04	7.260,60	12.570,00	2.136,84											4.725,82		**40.507,30**	12.791,78	**53.299,08**
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
SFC0045	Auxiliar Administrativo	C2	7.464,12	4.917,48	8.044,80	1.187,04										2.080,32	3.393,06		**27.086,82**	8.553,73	**35.640,55**
CD 18	CE 32 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0047	Técnico de Administración General (E)	A1	13.814,04	7.260,60	13.324,20	2.136,84										1.758,42	4.851,52		**43.145,62**	13.624,93	**56.770,55**
CD 24	CE 53 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0052	Auxiliar Administrativo	C2	7.464,12	4.358,76	7.039,20	1.187,04										1.077,18	3.132,34		**24.258,64**	7.660,62	**31.919,26**
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0058	Auxiliar Administrativo	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										260,04	2.913,40		**21.908,92**	6.918,61	**28.827,53**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0061	Técnico de Administración General (J)	A1	13.814,04	7.260,60	12.570,00	2.136,84											4.725,82		**40.507,30**	12.791,78	**53.299,08**
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			159.022,44	92.261,64	169.192,20	24.623,28										24.045,83	63.632,52		**532.777,91**	160.406,31	**693.184,22**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla FUNCIONARIO DELEGADO

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
FD16528	JEFE DE NEGOCIADO CONTRATACION	C1	8.968,44	5.552,52	6.285,00	1.177,08											3.264,80		**25.247,84**	7.973,00	**33.220,84**
CD 20	CE 25 **Clasificación Económica**		120.03	121.00	121.01	121.03											120.03			160.00	
Total FUNCIONARIO DELEGADO			8.968,44	5.552,52	6.285,00	1.177,08											3.264,80		**25.247,84**	7.973,00	**33.220,84**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Clase		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD20771	Encargado Administrativo		C1	12.803,28				4.497,96	1.068,96	255,72	700,68	592,44					4.037,84	3.319,84		**27.276,72**	8.872,11	**36.148,83**
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD23760	Auxiliar Administrativo		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20						2.705,80		**18.940,60**	6.160,68	**25.101,28**
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
Total LABORAL DELEGADO				24.492,96				5.759,64	3.026,16	526,44	1.242,00	1.106,64					4.037,84	6.025,64		**46.217,32**	15.032,79	**61.250,11**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
DI08	Auxiliar Administrativo	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40		**22.949,08**	7.464,49	**30.413,57**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC23	Médico Adjunto/Medicina del Trabajo	A1	13.814,04	7.260,60	15.084,00	2.136,84											5.144,82	1.005,60	**44.445,90**	14.400,81	**58.846,71**
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
SC25	Enfermero/Enfermería del Trabajo	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48											4.589,40		**37.105,56**	12.322,95	**49.428,51**
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC29	Administrativo	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00										780,12	3.158,96		**25.550,00**	8.310,47	**33.860,47**
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC30	Administrativo	C1																	**0,00**	0,00	**0,00**
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**																				
SC33	Auxiliar Administrativo	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										260,04	2.913,40		**21.908,92**	7.126,16	**29.035,08**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC48	Auxiliar Administrativo	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.530,44	2.913,40	754,20	**23.933,52**	7.784,69	**31.718,21**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
SC49	Auxiliar Administrativo	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40		**22.949,08**	7.464,49	**30.413,57**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC54	Auxiliar Administrativo	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40		**22.949,08**	7.464,49	**30.413,57**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC55	Ordenanza	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										1.960,00	2.558,42		**20.917,50**	7.376,17	**28.293,67**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIS01	Técnico Medio Administración (Gestión Económica o Relaciones Laborales)	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										1.457,94	4.589,40		**38.563,50**	12.543,29	**51.106,79**
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			90.824,04	48.935,40	81.202,20	14.053,56										9.889,14	34.608,00	1.759,80	**281.272,14**	92.258,01	**373.530,15**
Total SEDE CENTRAL			283.307,88	146.749,56	256.679,40	39.853,92	5.759,64	3.026,16	526,44	1.242,00	1.106,64					37.972,81	107.530,96	1.759,80	**885.515,21**	275.670,11	**1.161.185,32**
Total SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS			283.307,88	146.749,56	256.679,40	39.853,92	5.759,64	3.026,16	526,44	1.242,00	1.106,64					37.972,81	107.530,96	1.759,80	**885.515,21**	275.670,11	**1.161.185,32**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
Total	**AREA SERVICIOS CENTRALES**		745.009,20	397.471,44	696.378,00	108.222,72	18.655,20	3.066,60	693,12	2.276,40	2.576,40					116.867,67	286.424,88	2.514,00	**2.380.155,63**	753.109,09	**3.133.264,72**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CAMP DE GUIMAR

Prog. Presupuest: 1E231

Plantilla FUNCIONARIO DELEGADO

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
FD12328110	Administrador	C1	8.968,44	5.552,52	7.542,00	1.177,08										4.456,60	3.474,30		**31.170,94**	9.843,45	**41.014,39**
CD 20	CE 30 **Clasificación Económica**		120.03	121.00	121.01	121.03										120.06	120.03			160.00	
FD17870	Director	A2-C1	11.944,68	6.438,00	15.084,00	1.460,64											5.038,90		**39.966,22**	12.620,91	**52.587,13**
CD 22	CE 60 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03											120.01			160.00	
Total FUNCIONARIO DELEGADO			20.913,12	11.990,52	22.626,00	2.637,72										4.456,60	8.513,20		**71.137,16**	22.464,36	**93.601,52**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CAMP DE GUIMAR

Prog. Presupuest: 1E231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Clase		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD17872	Médico		A1	19.853,76				12.895,56	40,44	166,68	1.034,40	1.469,76					1.662,64	5.910,10		**43.033,34**	14.291,60	**57.324,94**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17873	TECNICO SUPERIOR		A1	19.853,76				12.895,56	40,44	166,68	1.034,40	1.469,76					3.265,90	5.910,10		**44.636,60**	14.104,12	**58.740,72**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17874	Fisioterapeuta		A2	15.679,32				10.001,16	51,48	218,76	904,80	981,00						4.639,42		**32.475,94**	10.785,43	**43.261,37**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17875	ATS/DUE		A2	15.679,32				10.001,16	51,48	218,76	904,80	981,00						4.639,42		**32.475,94**	10.785,43	**43.261,37**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17876	ATS/DUE		A2	15.679,32				10.001,16	51,48	218,76	904,80	981,00					2.642,41	4.639,42		**35.118,35**	11.662,99	**46.781,34**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17877	ATS/DUE		A2	15.679,32				10.001,16	51,48	218,76	904,80	981,00					2.909,62	4.639,42		**35.385,56**	11.751,73	**47.137,29**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17879	Asistente Social		A2	15.679,32				10.001,16	51,48	218,76	904,80	981,00						4.639,42		**32.475,94**	10.563,23	**43.039,17**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17880	Responsable Residencia		A2	15.679,32				10.001,16	51,48	218,76	904,80	981,00						4.639,42		**32.475,94**	10.785,43	**43.261,37**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17881	Responsable Residencia		A2	15.679,32				10.001,16	51,48	218,76	904,80	981,00					4.156,60	4.639,42		**36.632,54**	12.165,86	**48.798,40**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17882	Psicomotricista		A2	15.679,32				10.001,16	51,48	218,76	904,80	981,00						4.639,42		**32.475,94**	10.785,43	**43.261,37**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17883	Gobernanta		C1	12.803,28				4.497,96	1.068,96	255,72	700,68	592,44					4.305,05	3.319,84		**27.543,93**	9.147,48	**36.691,41**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17884	Maestro de Taller		C1	12.803,28				4.497,96	1.068,96	255,72	700,68	592,44					4.156,60	3.319,84		**27.395,48**	9.098,18	**36.493,66**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17885	Maestro de Taller		C1	12.803,28				4.497,96	1.068,96	255,72	700,68	592,44						3.319,84		**23.238,88**	7.717,75	**30.956,63**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17886	Maestro de Taller		C1	12.803,28				4.497,96	1.068,96	255,72	700,68	592,44					4.156,60	3.319,84		**27.395,48**	9.098,18	**36.493,66**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17887	Maestro de Taller		C1	12.803,28				4.497,96	1.068,96	255,72	700,68	592,44					5.403,58	3.319,84		**28.642,46**	9.512,31	**38.154,77**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CAMP DE GUIMAR

Prog. Presupuest: 1E231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Clase		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD17888	Encargado Almacén		C1	12.803,28				4.497,96	1.068,96	255,72	700,68	592,44					4.156,60	3.319,84		**27.395,48**	9.098,18	**36.493,66**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17889	Jefe de Cocina		C1	12.803,28				4.497,96	1.068,96	255,72	700,68	592,44						3.319,84		**23.238,88**	7.558,75	**30.797,63**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17890	ETAR		C1	12.803,28				4.497,96	1.068,96	255,72	700,68	592,44					4.423,81	3.319,84		**27.662,69**	9.186,92	**36.849,61**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17891	ETAR		C1	12.803,28				4.497,96	1.068,96	255,72	700,68	592,44					5.720,96	3.319,84		**28.959,84**	9.617,72	**38.577,56**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17892	ETAR		C1	12.803,28				4.497,96	1.068,96	255,72	700,68	592,44					2.909,62	3.319,84		**26.148,50**	8.684,05	**34.832,55**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17893	ETAR		C1	12.803,28				4.497,96	1.068,96	255,72	700,68	592,44					4.453,50	3.319,84		**27.692,38**	9.196,79	**36.889,17**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17894	ETAR		C1	12.803,28				4.497,96	1.068,96	255,72	700,68	592,44					4.156,60	3.319,84		**27.395,48**	9.098,18	**36.493,66**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17895	ETAR		C1	12.803,28				4.497,96	1.068,96	255,72	700,68	592,44					4.156,60	3.319,84		**27.395,48**	9.098,18	**36.493,66**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17896	ETAR		C1	12.803,28				4.497,96	1.068,96	255,72	700,68	592,44					3.740,94	3.319,84		**26.979,82**	8.960,14	**35.939,96**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17897	ETAR		C1	12.803,28				4.497,96	1.068,96	255,72	700,68	592,44					4.156,60	3.319,84		**27.395,48**	9.098,18	**36.493,66**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17898	ETAR		C1	12.803,28				4.497,96	1.068,96	255,72	700,68	592,44					4.453,50	3.319,84		**27.692,38**	9.196,79	**36.889,17**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17899	Administrativo		C1	12.803,28				4.497,96	1.068,96	255,72	700,68	592,44					3.325,28	3.319,84		**26.564,16**	8.640,34	**35.204,50**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17901	OFICIAL SERVICIOS TECNICOS		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					1.662,64	2.705,80		**20.603,24**	6.831,60	**27.434,84**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17902	Cocinero de 1ª		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20						2.705,80		**18.940,60**	6.290,27	**25.230,87**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17903	Cocinero		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					2.078,30	2.705,80		**21.018,90**	7.411,93	**28.430,83**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CAMP DE GUIMAR

Prog. Presupuest: 1E231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Clase		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD17904	Cuidador		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					3.740,94	2.705,80		**22.681,54**	7.998,23	**30.679,77**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17905	Cuidador		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					3.740,94	2.705,80		**22.681,54**	7.998,23	**30.679,77**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17906	Cuidador		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					3.325,28	2.705,80		**22.265,88**	7.851,65	**30.117,53**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17907	Cuidador		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					2.434,58	2.705,80		**21.375,18**	7.537,56	**28.912,74**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17908	Cuidador		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					2.493,96	2.705,80		**21.434,56**	7.558,50	**28.993,06**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17909	Cuidador		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					2.612,72	2.705,80		**21.553,32**	7.600,38	**29.153,70**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17910	Cuidador		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					2.493,96	2.705,80		**21.434,56**	7.558,50	**28.993,06**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17911	Cuidador		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					3.740,94	2.705,80		**22.681,54**	7.998,23	**30.679,77**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17912	Cuidador		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					3.028,38	2.705,80		**21.968,98**	7.746,96	**29.715,94**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17913	Cuidador		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					2.493,96	2.705,80		**21.434,56**	7.558,50	**28.993,06**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17914	Cuidador		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20						2.705,80		**18.940,60**	6.679,05	**25.619,65**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17915	Cuidador		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					2.078,30	2.705,80		**21.018,90**	7.411,93	**28.430,83**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17916	Cuidador		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20						2.705,80		**18.940,60**	6.679,05	**25.619,65**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17917	Cuidador		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					2.909,62	2.705,80		**21.850,22**	7.705,08	**29.555,30**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17918	Cuidador		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					3.740,94	2.705,80		**22.681,54**	7.998,23	**30.679,77**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CAMP DE GUIMAR

Prog. Presupuest: 1E231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Clase		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD17919	Cuidador		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					4.097,22	2.705,80		**23.037,82**	8.123,86	**31.161,68**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17920	Cuidador		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					2.879,93	2.705,80		**21.820,53**	7.694,61	**29.515,14**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17921	Cuidador		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					4.453,50	2.705,80		**23.394,10**	8.249,50	**31.643,60**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17922	Cuidador		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					2.493,96	2.705,80		**21.434,56**	7.558,50	**28.993,06**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17923	Cuidador		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					3.325,28	2.705,80		**22.265,88**	7.851,65	**30.117,53**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17924	Cuidador		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20						2.705,80		**18.940,60**	6.679,05	**25.619,65**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17925	Cuidador		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					2.493,96	2.705,80		**21.434,56**	7.558,50	**28.993,06**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17926	Cuidador		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					3.740,94	2.705,80		**22.681,54**	7.998,23	**30.679,77**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17927	Cuidador		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					4.008,15	2.705,80		**22.948,75**	8.092,45	**31.041,20**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17928	Cuidador		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					3.562,80	2.705,80		**22.503,40**	7.935,41	**30.438,81**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17929	Cuidador		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					2.493,96	2.705,80		**21.434,56**	7.558,50	**28.993,06**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17930	Cuidador		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					3.740,94	2.705,80		**22.681,54**	7.998,23	**30.679,77**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17931	Cuidador		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					3.740,94	2.705,80		**22.681,54**	7.998,23	**30.679,77**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17932	Cuidador		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					2.197,06	2.705,80		**21.137,66**	7.453,81	**28.591,47**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17933	Cuidador		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					2.493,96	2.705,80		**21.434,56**	7.558,50	**28.993,06**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CAMP DE GUIMAR

Prog. Presupuest: 1E231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Clase		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD17934	Cuidador		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					1.662,64	2.705,80		**20.603,24**	7.265,35	**27.868,59**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17935	Cuidador		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20						2.705,80		**18.940,60**	6.679,05	**25.619,65**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17936	Cuidador		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					1.900,16	2.705,80		**20.840,76**	7.349,11	**28.189,87**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17937	Cuidador		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					2.493,96	2.705,80		**21.434,56**	7.558,50	**28.993,06**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17938	Cuidador		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20						2.705,80		**18.940,60**	6.679,05	**25.619,65**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17939	Cuidador		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20						2.705,80		**18.940,60**	6.679,05	**25.619,65**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17940	Cuidador		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20						2.705,80		**18.940,60**	6.679,05	**25.619,65**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17941	Cuidador		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					3.740,94	2.705,80		**22.681,54**	7.998,23	**30.679,77**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17942	Cocinero		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20						2.705,80		**18.940,60**	6.679,05	**25.619,65**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17943	Cocinero		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20						2.705,80		**18.940,60**	6.679,05	**25.619,65**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17944	Ayudante de Cocina		E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88						2.466,22		**17.263,54**	5.733,31	**22.996,85**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17945	Ayudante de Cocina		E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88						2.466,22		**17.263,54**	5.733,31	**22.996,85**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17946	Camarera-Limpiadora		E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88					2.197,06	2.466,22		**19.460,60**	6.862,42	**26.323,02**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17947	Camarera-Limpiadora		E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88					4.512,88	2.466,22		**21.776,42**	7.679,05	**29.455,47**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17948	Camarera-Limpiadora		E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88						2.466,22		**17.263,54**	6.087,67	**23.351,21**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CAMP DE GUIMAR

Prog. Presupuest: 1E231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD17949	Camarera-Limpiadora	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88					2.078,30	2.466,22		**19.341,84**	6.820,54	**26.162,38**
CD	CE	Clasificación Económica	130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17950	Camarera-Limpiadora	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88						2.466,22		**17.263,54**	6.087,67	**23.351,21**
CD	CE	Clasificación Económica	130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17951	Camarera-Limpiadora	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88					3.740,94	2.466,22		**21.004,48**	7.406,84	**28.411,32**
CD	CE	Clasificación Económica	130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17952	Camarera-Limpiadora	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88					2.493,96	2.466,22		**19.757,50**	6.967,12	**26.724,62**
CD	CE	Clasificación Económica	130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17953	Camarera-Limpiadora	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88					3.325,28	2.466,22		**20.588,82**	7.260,27	**27.849,09**
CD	CE	Clasificación Económica	130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17954	Camarera-Limpiadora	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88					2.315,82	2.466,22		**19.579,36**	6.904,30	**26.483,66**
CD	CE	Clasificación Económica	130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17955	Camarera-Limpiadora	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88						2.466,22		**17.263,54**	6.087,67	**23.351,21**
CD	CE	Clasificación Económica	130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17956	Camarera-Limpiadora	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88					4.156,60	2.466,22		**21.420,14**	7.553,42	**28.973,56**
CD	CE	Clasificación Económica	130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17957	Camarera-Limpiadora	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88						2.466,22		**17.263,54**	6.087,67	**23.351,21**
CD	CE	Clasificación Económica	130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17958	Camarera-Limpiadora	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88						2.466,22		**17.263,54**	6.651,01	**23.914,55**
CD	CE	Clasificación Económica	130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17959	Camarera-Limpiadora	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88						2.466,22		**17.263,54**	6.087,67	**23.351,21**
CD	CE	Clasificación Económica	130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17960	Camarera-Limpiadora	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88						2.466,22		**17.263,54**	6.087,67	**23.351,21**
CD	CE	Clasificación Económica	130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17961	Camarera-Limpiadora	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88						2.466,22		**17.263,54**	6.087,67	**23.351,21**
CD	CE	Clasificación Económica	130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17962	Camarera-Limpiadora	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88					1.929,85	2.466,22		**19.193,39**	6.768,20	**25.961,59**
CD	CE	Clasificación Económica	130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17963	Camarera-Limpiadora	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88					3.562,80	2.466,22		**20.826,34**	7.344,03	**28.170,37**
CD	CE	Clasificación Económica	130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CAMP DE GUIMAR

Prog. Presupuest: 1E231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD17964	Camarera-Limpiadora	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88						2.466,22		**17.263,54**	6.087,67	**23.351,21**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17965	Camarera-Limpiadora	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88					2.078,30	2.466,22		**19.341,84**	6.820,54	**26.162,38**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17966	Camarera-Limpiadora	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88					2.078,30	2.466,22		**19.341,84**	6.820,54	**26.162,38**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17967	Camarera-Limpiadora	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88					3.740,94	2.466,22		**21.004,48**	7.406,84	**28.411,32**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17968	Mantenimiento	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88						2.466,22		**17.263,54**	6.651,01	**23.914,55**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17969	Subalterno	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88					4.097,22	2.466,22		**21.360,76**	7.094,02	**28.454,78**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17970	Subalterno	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88						2.466,22		**17.263,54**	5.733,31	**22.996,85**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17971	Subalterno	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88					4.572,26	2.466,22		**21.835,80**	7.251,78	**29.087,58**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17972	AYUDANTE SERVICIOS TECNICOS	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88					3.740,94	2.466,22		**21.004,48**	8.092,25	**29.096,73**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20866	ATS/DUE	A2	15.679,32				10.001,16	51,48	218,76	904,80	981,00					3.740,94	4.639,42		**36.216,88**	12.027,82	**48.244,70**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20867	ATS/DUE	A2	15.679,32				10.001,16	51,48	218,76	904,80	981,00					2.909,62	4.639,42		**35.385,56**	11.751,73	**47.137,29**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20882	ETAR	C1	8.706,23				3.058,61	726,89	173,89	476,46	402,86					2.543,84	2.257,49		**18.346,27**	6.092,89	**24.439,16**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20884	ETAR	C1	8.706,23				3.058,61	726,89	173,89	476,46	402,86					1.978,54	2.257,49		**17.780,97**	5.905,15	**23.686,12**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20885	Fisioterapeuta	A2	15.679,32				10.001,16	51,48	218,76	904,80	981,00					2.909,62	4.639,42		**35.385,56**	11.751,73	**47.137,29**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20886	Cuidador	C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					682,87	2.705,80		**19.623,47**	6.919,86	**26.543,33**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CAMP DE GUIMAR

Prog. Presupuest: 1E231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD20887	Cuidador	C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					3.740,94	2.705,80		**22.681,54**	7.998,23	**30.679,77**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20892	Auxiliar Administrativo	C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					3.740,94	2.705,80		**22.681,54**	7.377,47	**30.059,01**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD21971	Terapeuta Ocupacional	A2	15.679,32				10.001,16	51,48	218,76	904,80	981,00						4.639,42		**32.475,94**	10.785,43	**43.261,37**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD21972	Cuidador	C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					2.315,82	2.705,80		**21.256,42**	7.495,68	**28.752,10**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD23757	Cuidador	C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					4.156,60	2.705,80		**23.097,20**	8.144,80	**31.242,00**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD23758	Cuidador	C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					2.493,96	2.705,80		**21.434,56**	7.558,50	**28.993,06**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL DELEGADO			1.350.512,26				311.806,78	172.986,34	29.068,94	65.703,12	65.223,04					258.243,91	332.550,08		**2.586.094,47**	888.722,53	**3.474.817,00**
Total CAMP DE GUIMAR			1.371.425,38	11.990,52	22.626,00	2.637,72	311.806,78	172.986,34	29.068,94	65.703,12	65.223,04					262.700,51	341.063,28		**2.657.231,63**	911.186,89	**3.568.418,52**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CENTRO OCUPACIONAL LOS VERODES

Prog. Presupuest: 1F231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD18147	Director	A2	15.679,32				10.001,16	51,48	218,76	904,80	981,00					4.156,60	4.639,42		**36.632,54**	11.915,22	**48.547,76**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18148	ETAR	C1	12.803,28				4.497,96	1.068,96	255,72	700,68	592,44						3.319,84		**23.238,88**	7.717,75	**30.956,63**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18149	CAPATAZ AGRICOLA	C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					2.493,96	2.705,80		**21.434,56**	8.257,95	**29.692,51**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18150	Conductor Ordenanza	C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20						2.705,80		**18.940,60**	6.679,05	**25.619,65**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18151	Maestro de Taller	C1	12.803,28				4.497,96	1.068,96	255,72	700,68	592,44					4.869,16	3.319,84		**28.108,04**	9.334,83	**37.442,87**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20909	Auxiliar Administrativo	C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					2.078,30	2.705,80		**21.018,90**	6.836,67	**27.855,57**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20910	Cuidador	C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					4.453,50	2.705,80		**23.394,10**	8.249,50	**31.643,60**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD21976	Maestro de Taller	C1	12.803,28				4.497,96	1.068,96	255,72	700,68	592,44					4.423,81	3.319,84		**27.662,69**	9.186,92	**36.849,61**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD23759	Maestro de Taller	C1	12.803,28				4.497,96	1.068,96	255,72	700,68	592,44					4.453,50	3.319,84		**27.692,38**	9.196,79	**36.889,17**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL DELEGADO			113.651,16				33.039,72	12.156,12	2.324,52	5.872,80	5.407,56					26.928,83	28.741,98		**228.122,69**	77.374,68	**305.497,37**
Total CENTRO OCUPACIONAL LOS VERODES			113.651,16				33.039,72	12.156,12	2.324,52	5.872,80	5.407,56					26.928,83	28.741,98		**228.122,69**	77.374,68	**305.497,37**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CENTRO OCUPACIONAL VALLE COLINO

Prog. Presupuest: 1H231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
DI09	Educador Social	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48											4.589,40		**37.105,56**	12.322,95	**49.428,51**
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
DI10	Educador Social	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										1.943,92	4.589,40		**39.049,48**	12.968,54	**52.018,02**
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
DI11	Educador Social	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										2.915,88	4.589,40	502,80	**40.524,24**	13.458,31	**53.982,55**
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
DI12	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00											3.158,96		**24.769,88**	8.226,21	**32.996,09**
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
DI13	Técnico Especialista Agricola	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00										2.626,12	3.158,96		**27.396,00**	8.910,91	**36.306,91**
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
DI14	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Carpintería)	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00										1.500,64	3.158,96	1.257,00	**27.527,52**	8.953,69	**36.481,21**
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
DI15	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Cerrajería)	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00										652,04	3.158,96		**25.421,92**	8.268,81	**33.690,73**
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
DI16	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Textil)	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00										1.366,46	3.158,96		**26.136,34**	8.501,19	**34.637,53**
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
DI18	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Viveros)	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00											3.158,96		**24.769,88**	8.056,73	**32.826,61**
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
DI19	Auxiliar Educativo (Especialidad Viveros)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04						462,00					2.913,40	1.257,00	**23.367,88**	7.760,60	**31.128,48**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02						130.06					130.00	130.02		160.00	
DI20	Auxiliar Educativo (Especialidad Carpintería)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.820,28	2.913,40	1.257,00	**24.726,16**	9.526,08	**34.252,24**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
DI21	Auxiliar Educativo (Especialidad Confección)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.040,16	2.913,40	1.257,00	**23.946,04**	7.952,61	**31.898,65**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
DI22	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	7.464,12	3.799,32	6.033,60	1.187,04										1.151,58	2.871,50	251,40	**22.758,56**	8.025,39	**30.783,95**
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
DI23	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										260,04	2.558,42		**19.217,54**	6.776,71	**25.994,25**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			126.332,76	69.723,48	102.571,20	19.676,16						462,00				15.277,12	46.892,08	5.782,20	**386.717,00**	129.708,73	**516.425,73**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CENTRO OCUPACIONAL VALLE COLINO

Prog. Presupuest: 1H231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
Total	**CENTRO OCUPACIONAL VALLE COLINO**		126.332,76	69.723,48	102.571,20	19.676,16							462,00			15.277,12	46.892,08	5.782,20	**386.717,00**	129.708,73	**516.425,73**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES

Prog. Presupuest: 1J312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF26	Cocinero	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS157	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS322	Médico Adjunto	A1	13.814,04	7.260,60	12.570,00	2.136,84						4.627,68				4.689,12	4.725,82	1.005,60	**50.829,70**	14.400,81	**65.230,51**
CD 24	CE 50 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02						130.00				130.06	130.00	130.02		160.00	
USS324	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	15.084,00	1.746,48											5.176,00		**41.211,76**	13.686,64	**54.898,40**
CD 24	CE 60 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS325	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										3.401,86	4.589,40	754,20	**41.261,62**	13.703,20	**54.964,82**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS326	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										4.373,82	4.589,40	754,20	**42.233,58**	14.025,99	**56.259,57**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS327	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										2.429,90	4.589,40	754,20	**40.289,66**	13.380,41	**53.670,07**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS328	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										3.401,86	4.589,40	754,20	**41.261,62**	13.703,20	**54.964,82**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS329	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										1.266,10	4.589,40	754,20	**39.125,86**	12.993,90	**52.119,76**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS330	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										2.699,22	4.589,40	754,20	**40.558,98**	13.469,85	**54.028,83**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS331	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										3.329,64	4.589,40	754,20	**41.189,40**	13.679,22	**54.868,62**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS332	Fisioterapeuta	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										2.429,90	4.589,40		**39.535,46**	13.129,93	**52.665,39**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS334	Técnico Especialista Cocina	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00										2.626,12	3.158,96	251,40	**27.647,40**	9.181,85	**36.829,25**
CD 18	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS335	Técnico Especialista Cocina	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00										2.301,89	3.158,96	1.005,60	**28.077,37**	9.324,64	**37.402,01**
CD 18	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS336	Técnico Especialista Cocina	C1	8.968,44	6.350,40	8.296,20	1.440,00										2.250,96	3.732,98	1.005,60	**32.044,58**	10.422,92	**42.467,50**
CD 22	CE 33 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES

Prog. Presupuest: 1J312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS337	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										2.024,52	2.913,40	754,20	**24.427,60**	8.112,53	**32.540,13**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS338	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.188,60	2.913,40	754,20	**23.591,68**	7.834,92	**31.426,60**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS339	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS340	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.040,16	2.913,40	754,20	**23.443,24**	7.785,62	**31.228,86**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS341	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										2.080,32	2.913,40	754,20	**24.483,40**	8.131,07	**32.614,47**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS342	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.801,68	2.913,40	754,20	**24.204,76**	8.038,53	**32.243,29**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS343	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										2.080,32	2.913,40		**23.729,20**	7.880,59	**31.609,79**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS344	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40	754,20	**23.703,28**	7.871,98	**31.575,26**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS345	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.504,44	2.913,40	754,20	**23.907,52**	7.939,81	**31.847,33**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS346	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS347	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS348	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										2.340,36	2.913,40	754,20	**24.743,44**	8.217,43	**32.960,87**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS349	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40	754,20	**23.703,28**	7.871,98	**31.575,26**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS350	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										3.361,92	2.913,40	754,20	**25.765,00**	8.556,69	**34.321,69**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS351	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.820,28	2.913,40	754,20	**24.223,36**	8.044,71	**32.268,07**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES

Prog. Presupuest: 1J312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS352	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.560,24	2.913,40	754,20	**23.963,32**	7.958,34	**31.921,66**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS353	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.597,26	2.913,40	754,20	**24.000,34**	7.970,64	**31.970,98**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS354	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS355	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.560,24	2.913,40	754,20	**23.963,32**	7.958,34	**31.921,66**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS356	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.393,02	2.913,40		**23.041,90**	7.652,34	**30.694,24**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS357	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.560,24	2.913,40	754,20	**23.963,32**	7.958,34	**31.921,66**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS358	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40	754,20	**23.703,28**	7.871,98	**31.575,26**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS359	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.560,24	2.913,40	754,20	**23.963,32**	7.958,34	**31.921,66**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS360	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS361	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.560,24	2.913,40	754,20	**23.963,32**	7.958,34	**31.921,66**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS362	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.560,24	2.913,40	754,20	**23.963,32**	7.958,34	**31.921,66**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS363	Capellan													13.760,52			2.293,42		**16.053,94**	5.331,60	**21.385,54**
CD	CE Clasificación Económica													130.00			130.00			160.00	
USS364	Auxiliar Educativo (Especialidad Animación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.040,16	2.913,40		**22.689,04**	7.535,15	**30.224,19**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS365	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										784,00	2.558,42	1.257,00	**20.998,50**	7.404,73	**28.403,23**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS366	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										980,00	2.558,42	1.257,00	**21.194,50**	7.473,85	**28.668,35**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES

Prog. Presupuest: 1J312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS367	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										560,00	2.558,42	1.257,00	**20.774,50**	7.325,74	**28.100,24**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS368	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										448,00	2.558,42	1.257,00	**20.662,50**	7.286,25	**27.948,75**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS369	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										1.764,00	2.558,42	1.257,00	**21.978,50**	7.750,31	**29.728,81**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS370	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										1.960,00	2.558,42	1.257,00	**22.174,50**	7.819,43	**29.993,93**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS371	Operario de Servicios Generales	C2/E	7.464,12	4.917,48	7.542,00	1.187,04											3.309,26	1.257,00	**25.676,90**	9.054,49	**34.731,39**
CD 18	CE 30 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS372	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										1.764,00	2.558,42	1.257,00	**21.978,50**	7.750,31	**29.728,81**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS373	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										812,00	2.558,42	1.257,00	**21.026,50**	7.414,61	**28.441,11**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS374	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										1.176,00	2.558,42	1.257,00	**21.390,50**	7.542,97	**28.933,47**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS375	Ordenanza	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56											2.558,42		**18.957,50**	6.685,01	**25.642,51**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS376	Operario Oficios Varios	E	6.831,60	3.239,52	5.530,80	1.048,56										1.176,00	2.600,32	1.508,40	**21.935,20**	8.450,82	**30.386,02**
CD 12	CE 22 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS377	Operario Oficios Varios	E	6.831,60	3.239,52	5.530,80	1.048,56										588,00	2.600,32	1.508,40	**21.347,20**	8.224,29	**29.571,49**
CD 12	CE 22 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS45	Trabajador Social	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										2.429,90	4.589,40		**39.535,46**	12.859,43	**52.394,89**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS456	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40		**22.949,08**	7.621,51	**30.570,59**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS458	Médico Adjunto	A1	13.814,04	7.260,60	12.570,00	2.136,84											4.725,82		**40.507,30**	13.452,69	**53.959,99**
CD 24	CE 50 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS459	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										1.943,92	4.589,40	754,20	**39.803,68**	13.219,01	**53.022,69**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES

Prog. Presupuest: 1J312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS460	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										1.943,92	4.589,40	754,20	**39.803,68**	13.219,01	**53.022,69**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS461	Técnico Especialista Cocina	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00										1.500,64	3.158,96	1.005,60	**27.276,12**	9.058,54	**36.334,66**
CD 18	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS462	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.040,16	2.913,40	754,20	**23.443,24**	7.785,62	**31.228,86**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS463	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.151,58	2.913,40	754,20	**23.554,66**	7.822,63	**31.377,29**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS464	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.114,38	2.913,40	754,20	**23.517,46**	7.810,27	**31.327,73**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS465	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS466	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40	754,20	**23.703,28**	7.871,98	**31.575,26**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS468	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS469	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.207,20	2.913,40	754,20	**23.610,28**	7.841,10	**31.451,38**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS470	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40	754,20	**23.703,28**	7.871,98	**31.575,26**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS471	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.040,16	2.913,40	754,20	**23.443,24**	7.785,62	**31.228,86**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS472	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.040,16	2.913,40		**22.669,04**	7.535,15	**30.224,19**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS473	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.095,78	2.913,40	754,20	**23.498,86**	7.804,10	**31.302,96**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS474	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										2.084,20	2.913,40	754,20	**24.487,28**	8.132,35	**32.619,63**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS475	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56											2.558,42		**18.957,50**	6.685,01	**25.642,51**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES

Prog. Presupuest: 1J312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS476	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										910,00	2.558,42	754,20	**20.621,70**	7.271,86	**27.893,56**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS477	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										784,00	2.558,42	1.257,00	**20.998,50**	7.404,73	**28.403,23**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS478	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										1.792,00	2.558,42		**20.749,50**	7.316,93	**28.066,43**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS479	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										896,00	2.558,42	1.257,00	**21.110,50**	7.444,23	**28.554,73**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS480	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										938,00	2.558,42	1.257,00	**21.152,50**	7.459,04	**28.611,54**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS481	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										980,00	2.558,42	754,20	**20.691,70**	7.296,55	**27.988,25**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS482	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										784,00	2.558,42	1.257,00	**20.998,50**	7.404,73	**28.403,23**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS483	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										784,00	2.558,42		**19.741,50**	6.961,48	**26.702,98**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS484	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										784,00	2.558,42	1.257,00	**20.998,50**	7.404,73	**28.403,23**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS486	Auxiliar Administrativo	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.041,58	**28.690,46**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS487	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										1.943,92	4.589,40		**39.049,48**	12.968,54	**52.018,02**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS488	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40	754,20	**23.703,28**	7.871,98	**31.575,26**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS495	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS497	Psicólogo	A1	13.814,04	7.260,60	12.570,00	2.136,84										3.383,97	4.725,82		**43.891,27**	14.104,12	**57.995,39**
CD 24	CE 50 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS498	Fisioterapeuta	A2	5.972,34	3.630,30	5.702,16	873,24											2.281,36		**18.459,40**	6.130,46	**24.589,86**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES

Prog. Presupuest: 1J312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS500	Trabajador Social	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										1.269,98	4.589,40		**38.375,54**	12.482,15	**50.857,69**
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS503	Auxiliar de Distribución	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS504	Auxiliar de Distribución	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS515	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS516	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			774.014,94	410.516,94	668.141,16	119.914,80						4.627,68		13.760,52		121.790,14	299.235,20	56.313,60	**2.468.314,98**	827.278,03	**3.295.593,01**
Total HOSPITAL DE LOS DOLORES			774.014,94	410.516,94	668.141,16	119.914,80						4.627,68		13.760,52		121.790,14	299.235,20	56.313,60	**2.468.314,98**	827.278,03	**3.295.593,01**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 1I312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF49	Cocinero	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS100	Auxiliar de Distribución	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40	1.759,80	**23.408,68**	7.774,15	**31.182,83**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS101	Auxiliar de Distribución	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.393,02	2.913,40	1.759,80	**24.801,70**	8.236,78	**33.038,48**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS102	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										780,12	2.913,40	754,20	**23.183,20**	7.699,26	**30.882,46**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS103	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.820,28	2.913,40	754,20	**24.223,36**	8.044,71	**32.268,07**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS104	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.040,16	2.913,40	754,20	**23.443,24**	7.785,62	**31.228,86**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS105	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.745,88	2.913,40	754,20	**24.148,96**	8.020,00	**32.168,96**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS106	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										2.340,36	2.913,40	754,20	**24.743,44**	8.217,43	**32.960,87**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS107	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.411,62	2.913,40	754,20	**23.814,70**	7.908,99	**31.723,69**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS108	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.820,28	2.913,40	754,20	**24.223,36**	8.044,71	**32.268,07**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS109	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS110	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.968,72	2.913,40	754,20	**24.371,80**	8.094,00	**32.465,80**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS111	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.337,22	2.913,40	754,20	**23.740,30**	7.884,28	**31.624,58**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS112	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.393,02	2.913,40	754,20	**23.796,10**	7.902,81	**31.698,91**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS113	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.040,16	2.913,40	754,20	**23.443,24**	7.785,62	**31.228,86**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 1I312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS114	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.956,12	2.913,40	754,20	**24.359,20**	8.089,82	**32.449,02**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS115	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS116	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40	754,20	**22.403,08**	7.440,18	**29.843,26**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS117	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40	754,20	**23.703,28**	7.871,98	**31.575,26**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS118	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										520,08	2.913,40	754,20	**22.923,16**	7.612,90	**30.536,06**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS119	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.560,24	2.913,40	754,20	**23.963,32**	7.958,34	**31.921,66**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS120	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.040,16	2.913,40		**22.689,04**	7.535,15	**30.224,19**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS121	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										2.600,40	2.913,40	754,20	**25.003,48**	8.303,79	**33.307,27**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS122	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.040,16	2.913,40	754,20	**23.443,24**	7.785,62	**31.228,86**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS123	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.281,60	2.913,40	754,20	**23.684,68**	7.865,81	**31.550,49**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS124	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40	754,20	**23.703,28**	7.871,98	**31.575,26**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS125	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										2.340,36	2.913,40	754,20	**24.743,44**	8.217,43	**32.960,87**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS126	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										2.600,40	2.913,40		**24.249,28**	8.053,31	**32.302,59**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS127	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40	754,20	**23.703,28**	7.871,98	**31.575,26**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS128	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										2.600,40	2.913,40	754,20	**25.003,48**	8.303,79	**33.307,27**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 1I312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS129	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.040,16	2.913,40		**22.689,04**	7.535,15	**30.224,19**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS130	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.244,40	2.913,40	754,20	**23.647,48**	7.853,45	**31.500,93**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS131	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										780,12	2.913,40	754,20	**23.183,20**	7.699,26	**30.882,46**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS132	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										780,12	2.913,40	754,20	**23.183,20**	7.699,26	**30.882,46**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS133	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.040,16	2.913,40	754,20	**23.443,24**	7.785,62	**31.228,86**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS134	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.040,16	2.913,40	754,20	**23.443,24**	7.785,62	**31.228,86**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS135	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										2.395,98	2.913,40	754,20	**24.799,06**	8.235,90	**33.034,96**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS136	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.040,16	2.913,40	754,20	**23.443,24**	7.785,62	**31.228,86**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS137	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40	754,20	**23.703,28**	7.871,98	**31.575,26**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS138	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.467,24	2.913,40	754,20	**23.870,32**	7.927,46	**31.797,78**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS139	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS140	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.040,16	2.913,40	754,20	**23.443,24**	7.785,62	**31.228,86**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS141	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.244,40	2.913,40		**22.893,28**	7.602,98	**30.496,26**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS142	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										2.340,36	2.913,40	754,20	**24.743,44**	8.217,43	**32.960,87**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS143	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.894,50	2.913,40	754,20	**24.297,58**	8.069,35	**32.366,93**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 1I312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS144	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.968,72	2.913,40		**23.617,60**	7.843,53	**31.461,13**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS145	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.820,28	2.913,40	754,20	**24.223,36**	8.044,71	**32.268,07**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS146	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										2.340,36	2.913,40	754,20	**24.743,44**	8.217,43	**32.960,87**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS147	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.560,24	2.913,40	754,20	**23.963,32**	7.958,34	**31.921,66**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS148	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.560,24	2.913,40	754,20	**23.963,32**	7.958,34	**31.921,66**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS149	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										2.080,32	2.913,40	754,20	**24.483,40**	8.131,07	**32.614,47**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS150	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS151	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										2.340,36	2.913,40	754,20	**24.743,44**	8.217,43	**32.960,87**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS152	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										2.488,80	2.913,40	754,20	**24.891,88**	8.266,72	**33.158,60**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS153	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40	754,20	**23.703,28**	7.871,98	**31.575,26**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS154	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.560,24	2.913,40	754,20	**23.963,32**	7.958,34	**31.921,66**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS155	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.040,16	2.913,40	754,20	**23.443,24**	7.785,62	**31.228,86**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS156	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.244,40	2.913,40	754,20	**23.647,48**	7.853,45	**31.500,93**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS158	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS159	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40	754,20	**23.703,28**	7.871,98	**31.575,26**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 1I312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS160	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS161	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40	754,20	**22.403,08**	7.440,18	**29.843,26**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS162	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.040,16	2.913,40	754,20	**23.443,24**	7.785,62	**31.228,86**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS163	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										2.600,40	2.913,40	754,20	**25.003,48**	8.303,79	**33.307,27**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS164	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										3.380,52	2.913,40	754,20	**25.783,60**	8.562,87	**34.346,47**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS165	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40	754,20	**22.403,08**	7.440,18	**29.843,26**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS166	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40	754,20	**23.703,28**	7.871,98	**31.575,26**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS167	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.225,80	2.913,40	754,20	**23.628,88**	7.847,28	**31.476,16**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS168	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										780,12	2.913,40	754,20	**23.183,20**	7.699,26	**30.882,46**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS169	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS170	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.207,20	2.913,40	754,20	**23.610,28**	7.841,10	**31.451,38**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS171	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40	754,20	**23.703,28**	7.871,98	**31.575,26**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS172	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40	754,20	**22.403,08**	7.440,18	**29.843,26**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS173	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40	754,20	**22.403,08**	7.440,18	**29.843,26**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS174	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 1I312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS175	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40	754,20	**23.703,28**	7.871,98	**31.575,26**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS176	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS177	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40	754,20	**23.703,28**	7.871,98	**31.575,26**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS178	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.727,28	2.913,40	754,20	**24.130,36**	8.013,82	**32.144,18**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS179	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										2.377,38	2.913,40	754,20	**24.780,46**	8.229,72	**33.010,18**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS180	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.040,16	2.913,40	754,20	**23.443,24**	7.785,62	**31.228,86**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS181	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.040,16	2.913,40	754,20	**23.443,24**	7.785,62	**31.228,86**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS182	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										2.860,44	2.913,40	754,20	**25.263,52**	8.390,15	**33.653,67**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS183	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS184	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS185	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS186	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.560,24	2.913,40	754,20	**23.963,32**	7.958,34	**31.921,66**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS187	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.021,56	2.913,40	754,20	**23.424,64**	7.779,45	**31.204,09**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS188	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.560,24	2.913,40	754,20	**23.963,32**	7.958,34	**31.921,66**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS189	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.467,24	2.913,40	754,20	**23.870,32**	7.927,46	**31.797,78**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 1I312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS190	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40	754,20	**22.403,08**	7.440,18	**29.843,26**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS191	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.523,04	2.913,40	754,20	**23.926,12**	7.945,99	**31.872,11**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS192	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.820,28	2.913,40	754,20	**24.223,36**	8.044,71	**32.268,07**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS193	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40	754,20	**22.403,08**	7.440,18	**29.843,26**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS194	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										780,12	2.913,40	754,20	**23.183,20**	7.699,26	**30.882,46**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS195	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40	754,20	**23.703,28**	7.871,98	**31.575,26**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS196	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.820,28	2.913,40	754,20	**24.223,36**	8.044,71	**32.268,07**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS197	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.560,24	2.913,40	754,20	**23.963,32**	7.958,34	**31.921,66**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS198	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.467,24	2.913,40	754,20	**23.870,32**	7.927,46	**31.797,78**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS199	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.432,16	2.913,40	754,20	**23.835,24**	7.915,81	**31.751,05**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS200	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40	754,20	**23.703,28**	7.871,98	**31.575,26**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS201	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40	754,20	**23.703,28**	7.871,98	**31.575,26**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS202	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40	754,20	**23.703,28**	7.871,98	**31.575,26**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS203	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.263,00	2.913,40	754,20	**23.666,08**	7.859,63	**31.525,71**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS204	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.040,16	2.913,40	754,20	**23.443,24**	7.785,62	**31.228,86**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 1I312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS205	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS206	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40		**22.949,08**	7.621,51	**30.570,59**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS207	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.207,20	2.913,40	754,20	**23.610,28**	7.841,10	**31.451,38**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS208	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS209	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.188,60	2.913,40	754,20	**23.591,68**	7.834,92	**31.426,60**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS210	Capellan													13.760,52			2.293,42		**16.053,94**	5.331,60	**21.385,54**
CD	CE Clasificación Económica													130.00			130.00			160.00	
USS211	Oficial de Oficios Varios	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	8.340,52	**29.989,40**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS212	Oficial de Oficios Varios	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										196,00	2.913,40		**21.844,88**	8.416,03	**30.260,91**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS213	Oficial de Oficios Varios	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	8.340,52	**29.989,40**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS214	Oficial de Oficios Varios	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.968,72	2.913,40	1.508,40	**25.126,00**	9.680,12	**34.806,12**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS215	Oficial de Oficios Varios	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										2.195,44	2.913,40	1.508,40	**25.352,72**	9.767,47	**35.120,19**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS216	Oficial de Oficios Varios	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40	1.508,40	**24.457,48**	9.422,57	**33.880,05**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS220	Cocinero	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS221	Oficial de Oficios Varios	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40	1.508,40	**23.157,28**	8.921,65	**32.078,93**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS222	Cocinero	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 1I312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS223	Cocinero	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS225	Cocinero	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS226	Cocinero	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS227	Cocinero	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS228	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										520,08	2.913,40	754,20	**22.923,16**	7.612,90	**30.536,06**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS229	Auxiliar Educativo (Especialidad Animación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										3.470,06	2.913,40		**25.118,94**	8.342,13	**33.461,07**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS231	Auxiliar de Lencería	C2	7.464,12	4.917,48	7.542,00	1.187,04										1.913,10	3.309,26		**26.333,00**	8.745,33	**35.078,33**
CD 18	CE 30 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS232	Auxiliar de Lencería	C2																	**0,00**	0,00	**0,00**
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**																				
USS233	Peluquero	C2	7.464,12	3.799,32	5.782,20	1.187,04										1.541,64	2.829,60		**22.603,92**	7.506,88	**30.110,80**
CD 14	CE 23 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS234	Peluquero	C2	7.464,12	3.799,32	5.782,20	1.187,04										1.300,20	2.829,60		**22.362,48**	7.426,70	**29.789,18**
CD 14	CE 23 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS235	Peluquero	C2	7.464,12	3.799,32	5.782,20	1.187,04											2.829,60		**21.062,28**	6.994,89	**28.057,17**
CD 14	CE 23 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS236	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56											2.558,42		**18.957,50**	6.685,01	**25.642,51**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS237	Ayudante de Cocina (a reconvertir)	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56											2.558,42		**18.957,50**	6.295,89	**25.253,39**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS238	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56											2.558,42		**18.957,50**	6.685,01	**25.642,51**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS239	Ayudante de Cocina (a reconvertir)	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56											2.558,42		**18.957,50**	6.295,89	**25.253,39**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 1I312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS240	Ayudante de Cocina (a reconvertir)	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56											2.558,42		**18.957,50**	6.295,89	**25.253,39**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS241	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										1.218,00	2.558,42	1.257,00	**21.432,50**	7.557,78	**28.990,28**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS242	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS243	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										784,00	2.558,42	1.257,00	**20.998,50**	7.404,73	**28.403,23**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS244	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	4.917,48	7.542,00	1.048,56										784,00	3.215,18	1.257,00	**25.595,82**	8.325,38	**33.921,20**
CD 18	CE 30 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS245	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										868,00	2.558,42		**19.825,50**	6.991,10	**26.816,60**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS246	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										392,00	2.558,42	1.257,00	**20.606,50**	7.266,50	**27.873,00**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS247	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										784,00	2.558,42	1.257,00	**20.998,50**	7.404,73	**28.403,23**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS248	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										1.708,00	2.558,42	1.257,00	**21.922,50**	7.730,57	**29.653,07**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS249	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										784,00	2.558,42	1.257,00	**20.998,50**	7.404,73	**28.403,23**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS250	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										1.554,00	2.558,42		**20.511,50**	7.233,00	**27.744,50**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS251	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										392,00	2.558,42	1.257,00	**20.606,50**	7.266,50	**27.873,00**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS252	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56											2.558,42	1.257,00	**20.214,50**	7.128,27	**27.342,77**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS253	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										1.240,04	2.558,42	1.257,00	**21.454,54**	7.565,55	**29.020,09**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS254	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56											2.558,42		**18.957,50**	6.685,01	**25.642,51**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 1I312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS255	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										588,00	2.558,42	1.257,00	**20.802,50**	7.335,62	**28.138,12**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS256	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										1.176,00	2.558,42	1.257,00	**21.390,50**	7.542,97	**28.933,47**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS257	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56											2.558,42	1.257,00	**20.214,50**	7.128,27	**27.342,77**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS258	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										588,00	2.558,42	1.257,00	**20.802,50**	7.335,62	**28.138,12**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS259	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										1.764,00	2.558,42	1.257,00	**21.978,50**	7.750,31	**29.728,81**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS260	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										1.750,00	2.558,42	1.257,00	**21.964,50**	7.745,38	**29.709,88**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS261	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										784,00	2.558,42		**19.741,50**	6.961,48	**26.702,98**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS262	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										980,00	2.558,42	754,20	**20.691,70**	7.296,55	**27.988,25**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS263	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										588,00	2.558,42	1.257,00	**20.802,50**	7.335,62	**28.138,12**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS264	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										784,00	2.558,42	1.257,00	**20.998,50**	7.404,73	**28.403,23**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS265	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.799,32	5.782,20	1.048,56											2.735,52		**20.197,20**	7.122,17	**27.319,37**
CD 14	CE 23 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS267	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										1.568,00	2.558,42	1.257,00	**21.782,50**	7.681,20	**29.463,70**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS268	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56											2.558,42		**18.957,50**	6.685,01	**25.642,51**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS269	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56											2.558,42		**18.957,50**	6.685,01	**25.642,51**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS270	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										1.304,08	2.558,42	754,20	**21.015,78**	7.410,83	**28.426,61**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 1I312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS271	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										980,00	2.558,42	1.257,00	**21.194,50**	7.473,85	**28.668,35**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS272	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										1.372,00	2.558,42	1.257,00	**21.586,50**	7.612,08	**29.198,58**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS273	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										924,00	2.558,42	1.257,00	**21.138,50**	7.454,10	**28.592,60**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS274	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										1.176,00	2.558,42	1.257,00	**21.390,50**	7.542,97	**28.933,47**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS275	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										784,00	2.558,42	1.257,00	**20.998,50**	7.404,73	**28.403,23**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS276	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										1.436,04	2.558,42	754,20	**21.147,74**	7.457,36	**28.605,10**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS277	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										910,00	2.558,42	1.257,00	**21.124,50**	7.449,17	**28.573,67**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS278	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										980,00	2.558,42	1.257,00	**21.194,50**	7.473,85	**28.668,35**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS279	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										1.176,00	2.558,42		**20.133,50**	7.099,71	**27.233,21**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS28	Médico Jefe de Servicio (a reconvertir)	A1	13.814,04	10.368,12	21.620,40	2.136,84						1.728,12				6.447,54	6.752,14	1.005,60	**63.672,80**	14.400,81	**78.273,61**
CD 28	CE 86 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02						130.00				130.06	130.00	130.02		160.00	
USS280	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										3.887,84	2.558,42	1.257,00	**24.102,34**	8.499,25	**32.601,59**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS281	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										784,00	2.558,42	1.257,00	**20.998,50**	7.404,73	**28.403,23**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS282	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										1.372,00	2.558,42	1.257,00	**21.586,50**	7.612,08	**29.198,58**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS283	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										910,00	2.558,42	1.257,00	**21.124,50**	7.449,17	**28.573,67**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS284	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										560,00	2.558,42	1.257,00	**20.774,50**	7.325,74	**28.100,24**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 1I312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS285	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56											2.558,42		**18.957,50**	6.685,01	**25.642,51**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS286	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										1.414,00	2.558,42	1.257,00	**21.628,50**	7.626,89	**29.255,39**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS287	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										784,00	2.558,42	1.257,00	**20.998,50**	7.404,73	**28.403,23**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS288	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										1.176,00	2.558,42	1.257,00	**21.390,50**	7.542,97	**28.933,47**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS289	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56											2.558,42		**18.957,50**	6.685,01	**25.642,51**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS29	Facultativo/Análisis Clínicos o Bioquímica Clínica	A1	13.814,04	7.260,60	15.084,00	2.136,84										1.758,42	5.144,82	1.005,60	**46.204,32**	14.104,12	**60.308,44**
CD 24	CE 60 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS290	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										980,00	2.558,42	1.257,00	**21.194,50**	7.473,85	**28.668,35**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS291	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56											2.558,42		**18.957,50**	6.685,01	**25.642,51**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS292	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										980,00	2.558,42	502,80	**20.440,30**	7.207,90	**27.648,20**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS293	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										2.156,00	2.558,42	1.257,00	**22.370,50**	7.888,54	**30.259,04**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS294	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										588,00	2.558,42	1.257,00	**20.802,50**	7.335,62	**28.138,12**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS295	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										742,00	2.558,42	1.257,00	**20.956,50**	7.389,92	**28.346,42**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS296	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56											2.558,42		**18.957,50**	6.685,01	**25.642,51**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS297	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										1.176,00	2.558,42	1.257,00	**21.390,50**	7.542,97	**28.933,47**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS298	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										784,00	2.558,42	1.257,00	**20.998,50**	7.404,73	**28.403,23**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 1I312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS299	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										1.008,00	2.558,42	1.257,00	**21.222,50**	7.483,72	**28.706,22**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS30	Facultativo (a reconvertir)	A1	13.814,04	7.260,60	12.570,00	2.136,84										5.009,52	4.725,82	1.005,60	**46.522,42**	14.400,81	**60.923,23**
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS300	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										1.040,16	2.558,42	754,20	**20.751,86**	7.317,76	**28.069,62**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS301	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										700,00	2.558,42	1.257,00	**20.914,50**	7.375,11	**28.289,61**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS302	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56											2.558,42		**18.957,50**	6.685,01	**25.642,51**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS303	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										784,00	2.558,42	1.257,00	**20.998,50**	7.404,73	**28.403,23**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS304	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										784,00	2.558,42	1.257,00	**20.998,50**	7.404,73	**28.403,23**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS305	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										2.156,00	2.558,42		**21.113,50**	7.445,29	**28.558,79**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS306	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										784,00	2.558,42	1.257,00	**20.998,50**	7.404,73	**28.403,23**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS307	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										1.456,00	2.558,42	1.257,00	**21.670,50**	7.641,70	**29.312,20**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS308	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										1.176,00	2.558,42	1.257,00	**21.390,50**	7.542,97	**28.933,47**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS309	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56											2.558,42	1.257,00	**20.214,50**	7.128,27	**27.342,77**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS31	Médico Adjunto	A1	13.814,04	7.260,60	12.570,00	2.136,84										3.428,26	4.725,82	1.005,60	**44.941,16**	14.400,81	**59.341,97**
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS310	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										1.176,00	2.558,42	1.257,00	**21.390,50**	7.542,97	**28.933,47**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS311	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										1.669,06	2.558,42	754,20	**21.380,76**	7.539,53	**28.920,29**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 1I312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS312	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										784,00	2.558,42	1.257,00	**20.998,50**	7.404,73	**28.403,23**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS313	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										2.088,08	2.558,42	754,20	**21.799,78**	7.687,29	**29.487,07**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS314	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										1.176,00	2.558,42	1.257,00	**21.390,50**	7.542,97	**28.933,47**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS315	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										546,00	2.558,42		**19.503,50**	6.877,55	**26.381,05**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS316	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										2.024,04	2.558,42	754,20	**21.735,74**	7.664,71	**29.400,45**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS317	Operario Oficios Varios	E	6.831,60	4.917,48	7.542,00	1.048,56										1.652,00	3.215,18		**25.206,82**	9.711,26	**34.918,08**
CD 18	CE 30 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS318	Operario Oficios Varios	E	6.831,60	3.239,52	5.530,80	1.048,56										784,00	2.600,32		**20.034,80**	7.718,67	**27.753,47**
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS319	Operario Oficios Varios	E	6.831,60	3.239,52	5.530,80	1.048,56										588,00	2.600,32	1.508,40	**21.347,20**	8.224,29	**29.571,49**
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS32	Médico Adjunto	A1	13.814,04	7.260,60	12.570,00	2.136,84						4.628,04				6.447,54	4.725,82	1.005,60	**52.588,48**	14.400,81	**66.989,29**
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02						130.00				130.06	130.00	130.02		160.00	
USS320	Operario Oficios Varios	E	6.831,60	3.239,52	5.530,80	1.048,56										1.176,00	2.600,32	1.508,40	**21.935,20**	8.450,82	**30.386,02**
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS321	Operario Oficios Varios	E	6.831,60	3.239,52	5.530,80	1.048,56										658,00	2.600,32	1.508,40	**21.417,20**	8.251,26	**29.668,46**
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS33	Médico Adjunto	A1	13.814,04	7.260,60	12.570,00	2.136,84										1.830,04	4.725,82	1.005,60	**43.342,94**	14.394,42	**57.737,36**
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS34	Médico Adjunto	A1	13.814,04	7.260,60	12.570,00	2.136,84						4.537,24				3.516,84	4.725,82	1.005,60	**49.566,98**	14.400,81	**63.967,79**
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02						130.00				130.06	130.00	130.02		160.00	
USS35	Médico Adjunto	A1	13.814,04	7.260,60	12.570,00	2.136,84										2.930,70	4.725,82	1.005,60	**44.443,60**	14.400,81	**58.844,41**
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS36	Médico Adjunto/Neurología	A1	13.814,04	7.260,60	15.084,00	2.136,84						3.949,80				7.033,68	5.144,82	1.005,60	**55.429,38**	14.400,81	**69.830,19**
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02						130.00				130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 1I312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS37	Médico Adjunto	A1	13.814,04	7.260,60	12.570,00	2.136,84										1.758,42	4.725,82	1.005,60	**43.271,32**	14.370,63	**57.641,95**
CD 24	CE 50 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS39	Médico Adjunto/Rehabilitación	A1	13.814,04	7.260,60	15.084,00	2.136,84										2.344,56	5.144,82	1.005,60	**46.790,46**	14.400,81	**61.191,27**
CD 24	CE 60 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS40	Farmaceutico/Farmacia Hospitalaria	A1	13.814,04	7.260,60	15.084,00	2.136,84										2.344,56	5.144,82	1.005,60	**46.790,46**	14.400,81	**61.191,27**
CD 24	CE 60 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS41	Trabajador Social	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										971,96	4.589,40		**38.077,52**	12.385,21	**50.462,73**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS42	Trabajador Social	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										485,98	4.589,40		**37.591,54**	12.227,14	**49.818,68**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS452	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										1.763,37	4.589,40	754,20	**39.623,13**	13.159,05	**52.782,18**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS453	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										2.078,58	4.589,40	754,20	**39.938,34**	13.263,73	**53.202,07**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS455	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40		**22.949,08**	7.621,51	**30.570,59**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS46	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48											4.589,40		**37.105,56**	12.322,95	**49.428,51**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS47	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	15.084,00	1.746,48										5.759,54	5.176,00		**46.971,30**	14.400,81	**61.372,11**
CD 24	CE 60 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS48	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	15.084,00	1.746,48										3.401,86	5.176,00		**44.613,62**	14.400,81	**59.014,43**
CD 24	CE 60 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS489	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48											4.589,40		**37.105,56**	12.322,95	**49.428,51**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS49	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48											4.589,40		**37.105,56**	12.322,95	**49.428,51**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS490	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										2.429,90	4.589,40	754,20	**40.289,66**	13.380,41	**53.670,07**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS491	Fisioterapeuta	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										1.457,94	4.589,40		**38.563,50**	12.807,14	**51.370,64**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 1I312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS492	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										520,08	2.913,40	754,20	**22.923,16**	7.612,90	**30.536,06**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS493	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.095,78	2.913,40	754,20	**23.498,86**	7.804,10	**31.302,96**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS494	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.040,16	2.913,40	754,20	**23.443,24**	7.785,62	**31.228,86**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS496	Técnico Especialista Sanitario (Especialidad Farmacia)	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00										2.114,31	3.158,96		**26.884,19**	8.928,38	**35.812,57**
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS50	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										1.943,92	4.589,40	754,20	**39.803,68**	13.219,01	**53.022,69**
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS508	Técnico Especialista en Servicios Generales	C1	8.968,44	6.350,40	8.296,20	1.440,00										1.675,36	3.732,98		**30.463,38**	9.908,62	**40.372,00**
CD 22	CE 33 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS51	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										3.401,86	4.589,40	754,20	**41.261,62**	13.703,20	**54.964,82**
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS519	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48											4.589,40		**37.105,56**	12.322,95	**49.428,51**
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS52	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										4.859,80	4.589,40	754,20	**42.719,56**	14.187,39	**56.906,95**
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS520	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS522	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56											2.558,42		**18.957,50**	6.685,01	**25.642,51**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS523	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56											2.558,42		**18.957,50**	6.685,01	**25.642,51**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS524	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56											2.558,42		**18.957,50**	6.685,01	**25.642,51**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS53	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										3.401,86	4.589,40	754,20	**41.261,62**	13.703,20	**54.964,82**
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS54	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	15.084,00	1.746,48										4.373,82	5.176,00		**45.585,58**	14.400,81	**59.986,39**
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 1I312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS55	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48											4.589,40		**37.105,56**	12.322,95	**49.428,51**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS56	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										1.943,92	4.589,40	754,20	**39.803,68**	13.219,01	**53.022,69**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS57	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48											4.589,40	754,20	**37.859,76**	12.573,43	**50.433,19**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS58	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										3.887,84	4.589,40	754,20	**41.747,60**	13.864,60	**55.612,20**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS59	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										2.429,90	4.589,40	754,20	**40.289,66**	13.380,41	**53.670,07**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS60	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										1.457,94	4.589,40	754,20	**39.317,70**	13.057,62	**52.375,32**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS61	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										3.887,84	4.589,40	754,20	**41.747,60**	13.864,60	**55.612,20**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS62	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48											4.589,40	754,20	**37.859,76**	12.573,43	**50.433,19**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS63	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										2.429,90	4.589,40		**39.535,46**	13.129,93	**52.665,39**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS64	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										2.915,88	4.589,40	754,20	**40.775,64**	13.541,80	**54.317,44**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS65	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										3.401,86	4.589,40	754,20	**41.261,62**	13.703,20	**54.964,82**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS66	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										2.564,56	4.589,40		**39.670,12**	13.174,66	**52.844,78**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS67	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	15.084,00	1.746,48										2.915,88	5.176,00	754,20	**44.881,84**	14.400,81	**59.282,65**
CD 24	CE 60 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS68	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										2.429,90	4.589,40		**39.535,46**	13.129,93	**52.665,39**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS69	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										3.401,86	4.589,40	754,20	**41.261,62**	13.703,20	**54.964,82**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 1I312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS70	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	15.084,00	1.746,48											5.176,00		**41.211,76**	13.686,64	**54.898,40**
CD 24	CE 60 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS71	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										2.636,78	4.589,40	754,20	**40.496,54**	13.449,11	**53.945,65**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS72	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										1.943,92	4.589,40	754,20	**39.803,68**	13.219,01	**53.022,69**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS73	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										2.915,88	4.589,40	754,20	**40.775,64**	13.541,80	**54.317,44**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS74	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										2.915,88	4.589,40	754,20	**40.775,64**	13.541,80	**54.317,44**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS75	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										2.429,90	4.589,40	754,20	**40.289,66**	13.380,41	**53.670,07**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS76	Fisioterapeuta	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										2.600,67	4.589,40		**39.706,23**	13.186,65	**52.892,88**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS77	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										485,98	4.589,40		**37.591,54**	12.484,35	**50.075,89**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS79	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										1.457,94	4.589,40	754,20	**39.317,70**	13.057,62	**52.375,32**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS80	Técnico Especialista Sanitario (Especialidad Farmacia)	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00										375,16	3.158,96		**25.145,04**	8.350,80	**33.495,84**
CD 18	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS82	Técnico Especialista Cocina	C1	8.968,44	6.350,40	8.296,20	1.440,00											3.732,98		**28.788,02**	9.363,68	**38.151,70**
CD 22	CE 33 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS83	Técnico Especialista Cocina	C1																	**0,00**	0,00	**0,00**
CD 18	CE 25 Clasificación Económica																				
USS84	Técnico Especialista Cocina	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00										1.875,80	3.158,96	1.005,60	**27.651,28**	9.183,14	**36.834,42**
CD 18	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS85	Cocinero	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS86	Técnico Especialista Cocina	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00										375,16	3.158,96		**25.145,04**	8.350,80	**33.495,84**
CD 18	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 1I312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS87	Técnico Especialista Sanitario (Especialidad Farmacia)	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00										2.626,12	3.158,96		**27.396,00**	9.098,36	**36.494,36**
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS88	Técnico Especialista Sanitario (Especialidad Radiodiagnóstico)	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00										4.017,44	3.158,96		**28.787,32**	9.560,42	**38.347,74**
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS89	Técnico Especialista Sanitario (Especialidad Laboratorio)	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00										1.500,64	3.158,96		**26.270,52**	8.724,58	**34.995,10**
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS90	Técnico Especialista en Electricidad	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00											3.158,96		**24.769,88**	8.226,21	**32.996,09**
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS91	Oficial de Oficios Varios	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										520,08	2.913,40	1.508,40	**23.677,36**	9.122,01	**32.799,37**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS92	Cocinero	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS93	Auxiliar de Distribución	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.560,24	2.913,40	1.759,80	**24.968,92**	8.292,31	**33.261,23**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS94	Auxiliar de Distribución	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.727,28	2.913,40	1.759,80	**25.135,96**	8.347,78	**33.483,74**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS95	Auxiliar de Distribución	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										2.340,36	2.913,40	1.759,80	**25.749,04**	8.551,39	**34.300,43**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS96	Auxiliar de Distribución	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										2.715,70	2.913,40	1.759,80	**26.124,38**	8.676,04	**34.800,42**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS97	Auxiliar de Distribución	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS98	Auxiliar de Distribución	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.683,78	2.913,40	1.759,80	**25.092,46**	8.333,34	**33.425,80**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS99	Auxiliar de Distribución	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.820,28	2.913,40		**23.469,16**	7.794,23	**31.263,39**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			2.421.831,36	1.277.733,48	2.104.972,20	374.993,28						14.843,20		13.760,52		384.624,43	933.369,84	194.080,80	**7.720.209,11**	2.587.553,99	**10.307.763,10**
Total HOSPITAL FEBLES CAMPOS			2.421.831,36	1.277.733,48	2.104.972,20	374.993,28						14.843,20		13.760,52		384.624,43	933.369,84	194.080,80	**7.720.209,11**	2.587.553,99	**10.307.763,10**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD

Prog. Presupuest: 1K312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIS03	Trabajador Social	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										2.429,90	4.589,40		**39.535,46**	12.859,43	**52.394,89**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS266	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56											2.558,42		**18.957,50**	6.685,01	**25.642,51**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS378	Médico Adjunto	A1	13.814,04	7.260,60	12.570,00	2.136,84										5.275,26	4.725,82		**45.782,56**	14.400,81	**60.183,37**
CD 24	CE 50 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS379	Médico Adjunto	A1	13.814,04	7.260,60	12.570,00	2.136,84										1.758,42	4.725,82	1.005,60	**43.271,32**	14.370,63	**57.641,95**
CD 24	CE 50 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS380	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										4.373,82	4.589,40	754,20	**42.233,58**	14.025,99	**56.259,57**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS381	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48											4.589,40	754,20	**37.859,76**	12.573,43	**50.433,19**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS382	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	15.084,00	1.746,48											5.176,00		**41.211,76**	13.686,64	**54.898,40**
CD 24	CE 60 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS383	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										3.365,75	4.589,40	754,20	**41.225,51**	13.691,21	**54.916,72**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS384	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										2.429,90	4.589,40		**39.535,46**	13.129,93	**52.665,39**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS385	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										1.871,70	4.589,40	754,20	**39.731,46**	13.195,03	**52.926,49**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS386	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										3.401,86	4.589,40		**40.507,42**	13.452,73	**53.960,15**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS387	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										3.401,86	4.589,40	754,20	**41.261,62**	13.703,20	**54.964,82**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS388	Fisioterapeuta	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										2.429,90	4.589,40		**39.535,46**	13.129,93	**52.665,39**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS389	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1	8.968,44	5.476,92	6.536,40	1.440,00										3.785,28	3.294,10		**29.501,14**	9.595,63	**39.096,77**
CD 20	CE 26 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS390	Técnico Especialista Cocina	C1	8.968,44	6.350,40	8.296,20	1.440,00										2.086,98	3.732,98		**30.875,00**	10.042,50	**40.917,50**
CD 22	CE 33 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD

Prog. Presupuest: 1K312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS391	Técnico Especialista Cocina	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00										1.125,48	3.158,96	251,40	**26.146,76**	8.683,48	**34.830,24**
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS392	Técnico Especialista Cocina	C1	8.968,44	6.350,40	8.296,20	1.440,00											3.732,98	251,40	**29.039,42**	9.445,45	**38.484,87**
CD 22	CE 33 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS393	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.987,32	2.913,40		**23.636,20**	7.849,71	**31.485,91**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS394	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.560,24	2.913,40	754,20	**23.963,32**	7.958,34	**31.921,66**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS395	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.875,90	2.913,40	754,20	**24.278,98**	8.063,18	**32.342,16**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS396	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.597,26	2.913,40	754,20	**24.000,34**	7.970,64	**31.970,98**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS397	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										780,12	2.913,40	754,20	**23.183,20**	7.699,26	**30.882,46**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS398	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										2.796,40	2.913,40	754,20	**25.199,48**	8.368,88	**33.568,36**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS399	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40	754,20	**23.703,28**	7.871,98	**31.575,26**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS400	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40	754,20	**22.403,08**	7.440,18	**29.843,26**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS401	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40	754,20	**22.403,08**	7.440,18	**29.843,26**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS402	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										2.488,80	2.913,40	754,20	**24.891,88**	8.266,72	**33.158,60**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS403	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										2.080,32	2.913,40	754,20	**24.483,40**	8.131,07	**32.614,47**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS404	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										2.600,40	2.913,40	754,20	**25.003,48**	8.303,79	**33.307,27**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS405	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										2.544,60	2.913,40	754,20	**24.947,68**	8.285,26	**33.232,94**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD

Prog. Presupuest: 1K312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS406	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40	754,20	**23.703,28**	7.871,98	**31.575,26**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS407	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										3.120,48	2.913,40	754,20	**25.523,56**	8.476,51	**34.000,07**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS408	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										2.600,40	2.913,40	754,20	**25.003,48**	8.303,79	**33.307,27**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS409	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										3.120,48	2.913,40	754,20	**25.523,56**	8.476,51	**34.000,07**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS410	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										520,08	2.913,40	754,20	**22.923,16**	7.612,90	**30.536,06**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS411	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										2.340,36	2.913,40	754,20	**24.743,44**	8.217,43	**32.960,87**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS412	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										2.860,44	2.913,40	754,20	**25.263,52**	8.390,15	**33.653,67**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS413	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40	754,20	**22.403,08**	7.440,18	**29.843,26**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS414	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										2.488,80	2.913,40	754,20	**24.891,88**	8.266,72	**33.158,60**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS415	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40	754,20	**23.703,28**	7.871,98	**31.575,26**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS416	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										2.488,80	2.913,40		**24.137,68**	8.016,25	**32.153,93**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS417	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40	754,20	**23.703,28**	7.871,98	**31.575,26**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS418	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										2.135,94	2.913,40	754,20	**24.539,02**	8.149,54	**32.688,56**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS419	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40	754,20	**23.703,28**	7.871,98	**31.575,26**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS420	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										3.454,74	2.913,40	754,20	**25.857,82**	8.587,52	**34.445,34**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD

Prog. Presupuest: 1K312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS421	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40	754,20	**22.403,08**	7.440,18	**29.843,26**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS422	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.040,16	2.913,40	754,20	**23.443,24**	7.785,62	**31.228,86**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS423	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.040,16	2.913,40	754,20	**23.443,24**	7.785,62	**31.228,86**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS424	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.355,82	2.913,40	754,20	**23.758,90**	7.890,46	**31.649,36**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS425	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.560,24	2.913,40	754,20	**23.963,32**	7.958,34	**31.921,66**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS426	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										2.080,32	2.913,40	754,20	**24.483,40**	8.131,07	**32.614,47**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS427	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.281,60	2.913,40	754,20	**23.684,68**	7.865,81	**31.550,49**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS428	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.114,38	2.913,40	754,20	**23.517,46**	7.810,27	**31.327,73**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS429	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40		**22.949,08**	7.621,51	**30.570,59**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS430	Capellan													13.760,52			2.293,42		**16.053,94**	5.331,60	**21.385,54**
CD	CE **Clasificación Económica**													130.00			130.00			160.00	
USS431	Auxiliar de Lencería	C2	7.464,12	3.799,32	6.033,60	1.187,04										520,08	2.871,50	754,20	**22.629,86**	7.515,50	**30.145,36**
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS432	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										644,00	2.558,42		**19.601,50**	6.912,11	**26.513,61**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS433	Cocinero	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS434	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	7.464,12	3.799,32	6.033,60	1.187,04											2.871,50	251,40	**21.606,98**	7.619,30	**29.226,28**
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS435	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	7.464,12	3.799,32	6.033,60	1.187,04										1.077,18	2.871,50	251,40	**22.684,16**	7.999,15	**30.683,31**
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD

Prog. Presupuest: 1K312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS436	Ordenanza	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56											2.558,42		**18.957,50**	6.685,01	**25.642,51**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS437	Ordenanza	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56											2.558,42		**18.957,50**	6.685,01	**25.642,51**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS438	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										392,00	2.558,42	1.257,00	**20.606,50**	7.266,50	**27.873,00**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS439	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56											2.558,42		**18.957,50**	6.685,01	**25.642,51**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS440	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56											2.558,42	1.257,00	**20.214,50**	7.128,27	**27.342,77**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS441	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										1.568,00	2.558,42	1.257,00	**21.782,50**	7.681,20	**29.463,70**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS442	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56											2.558,42		**18.957,50**	6.685,01	**25.642,51**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS443	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56											2.558,42		**18.957,50**	6.685,01	**25.642,51**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS444	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56											2.558,42		**18.957,50**	6.685,01	**25.642,51**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS445	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56											2.558,42		**18.957,50**	6.685,01	**25.642,51**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS446	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										588,00	2.558,42	1.257,00	**20.802,50**	7.335,62	**28.138,12**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS447	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										588,00	2.558,42	1.257,00	**20.802,50**	7.335,62	**28.138,12**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS448	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										1.792,00	2.558,42	1.005,60	**21.755,10**	7.671,54	**29.426,64**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS449	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										1.764,00	2.558,42	1.257,00	**21.978,50**	7.750,31	**29.728,81**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS450	Operario Oficios Varios	E	6.831,60	3.239,52	5.530,80	1.048,56										784,00	2.600,32	1.508,40	**21.543,20**	8.299,80	**29.843,00**
CD 12	CE 22 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD

Prog. Presupuest: 1K312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS451	Operario Oficios Varios	E	6.831,60	3.239,52	5.530,80	1.048,56										588,00	2.600,32		**19.838,80**	7.643,16	**27.481,96**
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS505	Auxiliar de Distribución	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS506	Auxiliar de Distribución	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										697,48	2.913,40	754,20	**23.100,56**	7.671,82	**30.772,38**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS511	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56											2.558,42		**18.957,50**	6.685,01	**25.642,51**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS513	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS514	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS517	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48											4.589,40		**37.105,56**	12.322,95	**49.428,51**
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS518	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48											4.589,40		**37.105,56**	12.322,95	**49.428,51**
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS521	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56											2.558,42		**18.957,50**	6.685,01	**25.642,51**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS78	Enfermero	A2	11.944,68	7.260,60	15.084,00	1.746,48											5.176,00		**41.211,76**	13.686,64	**54.898,40**
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			691.300,08	367.764,00	600.091,80	107.125,92								13.760,52		111.454,61	268.728,98	42.989,40	**2.203.215,31**	740.452,49	**2.943.667,80**
Total HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD			691.300,08	367.764,00	600.091,80	107.125,92								13.760,52		111.454,61	268.728,98	42.989,40	**2.203.215,31**	740.452,49	**2.943.667,80**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA

Prog. Presupuest: 1L231

Plantilla FUNCIONARIO DELEGADO

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
FD12225210	Administrador	C1-C2	8.968,44	5.552,52	7.542,00	1.177,08											3.474,30		**26.714,34**	8.436,11	**35.150,45**
CD 20	CE 30 Clasificación Económica		120.03	121.00	121.01	121.03											120.03			160.00	
FD18038	Director	A2	11.944,68	7.360,92	15.084,00	1.460,64											5.192,72		**41.042,96**	12.960,93	**54.003,89**
CD 24	CE 60 Clasificación Económica		120.01	121.00	121.01	121.03											120.01			160.00	
FD18040	Asistente Social	A2	11.944,68	6.438,00	7.542,00	1.460,64										0,00	3.781,90		**31.167,22**	9.842,28	**41.009,50**
CD 22	CE 30 Clasificación Económica		120.01	121.00	121.01	121.03											120.01			160.00	
FD18041	Auxiliar	C2	7.464,12	3.851,64	3.771,00	771,24										2.078,30	2.503,12		**20.439,42**	6.454,55	**26.893,97**
CD 14	CE 15 Clasificación Económica		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
FD18042	Subalterno	E	6.831,60	3.284,28	2.765,40	609,24											2.146,88		**15.637,40**	4.938,13	**20.575,53**
CD 12	CE 11 Clasificación Económica		120.05	121.00	121.01	121.03											120.05			160.00	
FD18043	Subalterno	E	6.831,60	3.284,28	2.765,40	609,24											2.146,88		**15.637,40**	4.938,13	**20.575,53**
CD 12	CE 11 Clasificación Económica		120.05	121.00	121.01	121.03											120.05			160.00	
FD18044	Subalterno	E	6.831,60	3.284,28	2.765,40	609,24											2.146,88		**15.637,40**	4.938,13	**20.575,53**
CD 12	CE 11 Clasificación Económica		120.05	121.00	121.01	121.03											120.05			160.00	
Total FUNCIONARIO DELEGADO			60.816,72	33.055,92	42.235,20	6.697,32										2.078,30	21.392,68		**166.276,14**	52.508,26	**218.784,40**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA

Prog. Presupuest: 1L231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD17599	TECNICO SUPERIOR	A1	19.853,76				12.895,56	40,44	166,68	1.034,40	1.469,76					4.245,67	5.910,10		**45.616,37**	14.104,12	**59.720,49**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17789	Auxiliar Administrativo	C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20						2.705,80		**18.940,60**	6.160,68	**25.101,28**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17790	Oficial de 1ª Cocina	C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					2.078,30	2.705,80		**21.018,90**	7.411,93	**28.430,83**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17791	Ayudante de Cocina	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88					2.493,96	2.466,22		**19.757,50**	6.561,57	**26.319,07**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17792	Vigilante Nocturno (a extin.)	C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20						2.705,80		**18.940,60**	6.679,05	**25.619,65**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17793	Limpiadora	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88						2.466,22		**17.263,54**	6.087,67	**23.351,21**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17794	Limpiadora	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88					4.987,92	2.466,22		**22.251,46**	7.846,57	**30.098,03**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18045	Médico (Tiempo Parcial 2/3)	A1	13.234,52				8.596,18	26,96	111,11	689,53	979,74					2.770,79	3.939,67		**30.348,50**	10.078,90	**40.427,40**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18046	Médico	A1	19.853,76				12.895,56	40,44	166,68	1.034,40	1.469,76					3.740,94	5.910,10		**45.111,64**	14.400,81	**59.512,45**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18047	ATS/DUE	A2	15.679,32				10.001,16	51,48	218,76	904,80	981,00						4.639,42		**32.475,94**	10.785,43	**43.261,37**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18048	ATS/DUE	A2	15.679,32				10.001,16	51,48	218,76	904,80	981,00					4.156,60	4.639,42		**36.632,54**	12.165,86	**48.798,40**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18049	ATS/DUE	A2	15.679,32				10.001,16	51,48	218,76	904,80	981,00						4.639,42		**32.475,94**	10.785,43	**43.261,37**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18050	ATS/DUE	A2	15.679,32				10.001,16	51,48	218,76	904,80	981,00					3.740,94	4.639,42		**36.216,88**	12.027,82	**48.244,70**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18051	ATS/DUE	A2	15.679,32				10.001,16	51,48	218,76	904,80	981,00						4.639,42		**32.475,94**	10.785,43	**43.261,37**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18052	ATS/DUE	A2	15.679,32				10.001,16	51,48	218,76	904,80	981,00						4.639,42		**32.475,94**	10.785,43	**43.261,37**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA

Prog. Presupuest: 1L231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Clase		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD18053	Ejecutivo		C1	12.803,28				4.497,96	1.068,96	255,72	700,68	592,44					5.403,58	3.319,84		**28.642,46**	9.316,34	**37.958,80**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18054	Jefe de Cocina		C1	12.803,28				4.497,96	1.068,96	255,72	700,68	592,44						3.319,84		**23.238,88**	7.558,75	**30.797,63**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18055	Gobernanta		C1	12.803,28				4.497,96	1.068,96	255,72	700,68	592,44						3.319,84		**23.238,88**	7.717,75	**30.956,63**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18056	JEFE SERVICIOS TECNICOS		C1	12.803,28				4.497,96	1.068,96	255,72	700,68	592,44					4.215,98	3.319,84		**27.454,86**	9.117,90	**36.572,76**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18057	Encargado Almacén		C1	12.803,28				4.497,96	1.068,96	255,72	700,68	592,44					13.594,76	3.319,84		**36.833,64**	12.232,65	**49.066,29**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18058	Animador		C1	12.803,28				4.497,96	1.068,96	255,72	700,68	592,44					4.156,60	3.319,84		**27.395,48**	9.098,18	**36.493,66**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18059	Animador		C1	12.803,28				4.497,96	1.068,96	255,72	700,68	592,44					3.740,94	3.319,84		**26.979,82**	8.960,14	**35.939,96**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18060	Cocinero de 1ª		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					5.819,24	2.705,80		**24.759,84**	8.222,87	**32.982,71**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18061	Subgobernanta		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20						2.705,80		**18.940,60**	6.160,68	**25.101,28**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18062	Cocinero		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20						2.705,80		**18.940,60**	6.679,05	**25.619,65**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18063	Cocinero		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20						2.705,80		**18.940,60**	6.679,05	**25.619,65**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18064	Auxiliar de Clínica		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					3.978,46	2.705,80		**22.919,06**	7.611,54	**30.530,60**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18065	Auxiliar de Clínica		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20						2.705,80		**18.940,60**	6.290,27	**25.230,87**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18066	Auxiliar de Clínica		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20						2.705,80		**18.940,60**	6.290,27	**25.230,87**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18067	Auxiliar de Clínica		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					2.493,96	2.705,80		**21.434,56**	7.118,53	**28.553,09**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA

Prog. Presupuest: 1L231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Clase		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD18068	Auxiliar de Clínica		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20						2.705,80		**18.940,60**	6.290,27	**25.230,87**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18069	Auxiliar de Clínica		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					2.493,96	2.705,80		**21.434,56**	7.118,53	**28.553,09**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18070	Auxiliar de Clínica		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20						2.705,80		**18.940,60**	6.290,27	**25.230,87**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18071	Auxiliar de Clínica		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					2.493,96	2.705,80		**21.434,56**	7.118,53	**28.553,09**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18072	Auxiliar de Clínica		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					2.612,72	2.705,80		**21.553,32**	7.157,97	**28.711,29**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18073	Auxiliar de Clínica		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					3.028,38	2.705,80		**21.968,98**	7.296,01	**29.264,99**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18074	AUXILIAR GERONTOLOGICO		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					3.740,94	2.705,80		**22.681,54**	7.532,66	**30.214,20**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18075	AUXILIAR GERONTOLOGICO		C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					2.434,58	2.705,80		**21.375,18**	7.098,81	**28.473,99**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18076	Ayudante de Cocina		E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88						2.466,22		**17.263,54**	5.733,31	**22.996,85**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18077	Ayudante de Cocina		E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88					2.493,96	2.466,22		**19.757,50**	6.561,57	**26.319,07**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18078	AYUDANTE SERVICIOS TECNICOS		E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88						2.466,22		**17.263,54**	6.651,01	**23.914,55**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18079	AYUDANTE SERVICIOS TECNICOS		E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88						2.466,22		**17.263,54**	6.651,01	**23.914,55**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18080	AYUDANTE SERVICIOS TECNICOS		E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88						2.466,22		**17.263,54**	6.651,01	**23.914,55**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18081	Camarera-Limpiadora		E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88						2.466,22		**17.263,54**	6.087,67	**23.351,21**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18082	Camarera-Limpiadora		E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88					2.078,30	2.466,22		**19.341,84**	6.820,54	**26.162,38**
CD	CE	Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA

Prog. Presupuest: 1L231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD18083	Camarera-Limpiadora	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88					2.493,96	2.466,22		**19.757,50**	6.967,12	**26.724,62**
CD	CE	**Clasificación Económica**	130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18084	Camarera-Limpiadora	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88					2.493,96	2.466,22		**19.757,50**	6.967,12	**26.724,62**
CD	CE	**Clasificación Económica**	130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18085	Camarera-Limpiadora	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88						2.466,22		**17.263,54**	6.087,67	**23.351,21**
CD	CE	**Clasificación Económica**	130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18086	Camarera-Limpiadora	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88						2.466,22		**17.263,54**	6.087,67	**23.351,21**
CD	CE	**Clasificación Económica**	130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18087	Camarera-Limpiadora	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88						2.466,22		**17.263,54**	6.087,67	**23.351,21**
CD	CE	**Clasificación Económica**	130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18088	Camarera-Limpiadora	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88						2.466,22		**17.263,54**	6.087,67	**23.351,21**
CD	CE	**Clasificación Económica**	130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18089	Camarera-Limpiadora	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88						2.466,22		**17.263,54**	6.087,67	**23.351,21**
CD	CE	**Clasificación Económica**	130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18090	Camarera-Limpiadora	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88						2.466,22		**17.263,54**	6.087,67	**23.351,21**
CD	CE	**Clasificación Económica**	130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18091	Camarera-Limpiadora	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88						2.466,22		**17.263,54**	6.087,67	**23.351,21**
CD	CE	**Clasificación Económica**	130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18092	Camarera-Limpiadora	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88						2.466,22		**17.263,54**	6.087,67	**23.351,21**
CD	CE	**Clasificación Económica**	130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18093	Camarera-Limpiadora	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88						2.466,22		**17.263,54**	6.087,67	**23.351,21**
CD	CE	**Clasificación Económica**	130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18094	Camarera-Limpiadora	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88						2.466,22		**17.263,54**	6.087,67	**23.351,21**
CD	CE	**Clasificación Económica**	130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18095	Camarera-Limpiadora	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88						2.466,22		**17.263,54**	6.087,67	**23.351,21**
CD	CE	**Clasificación Económica**	130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18096	Camarera-Limpiadora	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88					2.493,96	2.466,22		**19.757,50**	6.967,12	**26.724,62**
CD	CE	**Clasificación Económica**	130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18097	Camarera-Limpiadora	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88						2.466,22		**17.263,54**	6.087,67	**23.351,21**
CD	CE	**Clasificación Económica**	130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA

Prog. Presupuest: 1L231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD18098	Camarera-Limpiadora	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88						2.466,22		**17.263,54**	6.087,67	**23.351,21**
CD	CE	Clasificación Económica	130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18099	Camarera-Limpiadora	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88						2.466,22		**17.263,54**	6.087,67	**23.351,21**
CD	CE	Clasificación Económica	130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18100	Camarera-Limpiadora	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88						2.466,22		**17.263,54**	6.087,67	**23.351,21**
CD	CE	Clasificación Económica	130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18101	Camarera-Limpiadora	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88					5.403,58	2.466,22		**22.667,12**	7.993,14	**30.660,26**
CD	CE	Clasificación Económica	130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18102	Camarera-Limpiadora	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88						2.466,22		**17.263,54**	6.087,67	**23.351,21**
CD	CE	Clasificación Económica	130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18103	Camarera-Limpiadora	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88					2.078,30	2.466,22		**19.341,84**	6.820,54	**26.162,38**
CD	CE	Clasificación Económica	130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18104	Camarera-Limpiadora	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88					2.226,75	2.466,22		**19.490,29**	6.872,89	**26.363,18**
CD	CE	Clasificación Económica	130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18105	Camarera-Limpiadora	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88					2.493,96	2.466,22		**19.757,50**	6.967,12	**26.724,62**
CD	CE	Clasificación Económica	130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18106	Camarera-Limpiadora	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88					4.156,60	2.466,22		**21.420,14**	7.553,42	**28.973,56**
CD	CE	Clasificación Económica	130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18107	Mantenimiento	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88					3.740,94	2.466,22		**21.004,48**	6.975,70	**27.980,18**
CD	CE	Clasificación Económica	130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18108	Telefonista	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88						2.466,22		**17.263,54**	5.615,19	**22.878,73**
CD	CE	Clasificación Económica	130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18109	Ordenanza	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88						2.466,22		**17.263,54**	6.087,67	**23.351,21**
CD	CE	Clasificación Económica	130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18110	Ordenanza	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88					4.987,92	2.466,22		**22.251,46**	7.846,57	**30.098,03**
CD	CE	Clasificación Económica	130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18111	Ordenanza	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88					4.987,92	2.466,22		**22.251,46**	7.846,57	**30.098,03**
CD	CE	Clasificación Económica	130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18118	Auxiliar de Hogar	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88						2.466,22		**17.263,54**	5.733,31	**22.996,85**
CD	CE	Clasificación Económica	130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA

Prog. Presupuest: 1L231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD18119	Auxiliar de Hogar	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88						2.466,22		**17.263,54**	5.733,31	**22.996,85**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD20816	Auxiliar Administrativo	C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					4.245,67	2.705,80		**23.186,27**	7.541,64	**30.727,91**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20817	Cocinero	C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					1.573,57	2.705,80		**20.514,17**	7.233,94	**27.748,11**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20818	Telefonista	E	10.854,84				744,72	1.957,20	281,04	461,64	497,88					4.156,60	2.466,22		**21.420,14**	6.967,18	**28.387,32**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20824	AUXILIAR GERONTOLOGICO	C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20						2.705,80		**18.940,60**	6.290,27	**25.230,87**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD20825	AUXILIAR GERONTOLOGICO	C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20						2.705,80		**18.940,60**	6.290,27	**25.230,87**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD20826	AUXILIAR GERONTOLOGICO	C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					2.493,96	2.705,80		**21.434,56**	7.118,53	**28.553,09**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20827	Auxiliar de Clínica	C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					2.493,96	2.705,80		**21.434,56**	7.118,53	**28.553,09**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20829	Jardinero	C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					3.325,28	2.705,80		**22.265,88**	8.578,22	**30.844,10**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD21979	AUXILIAR GERONTOLOGICO	C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					2.197,06	2.705,80		**21.137,66**	7.019,93	**28.157,59**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD21980	Auxiliar de Clínica	C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20						2.705,80		**18.940,60**	6.290,27	**25.230,87**
CD	CE Clasificación Económica		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
Total LABORAL DELEGADO			1.019.855,24				192.485,26	144.903,44	22.930,91	47.637,73	49.260,90					151.039,39	246.178,91		**1.874.291,78**	637.578,13	**2.511.869,91**
Total RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA			1.080.671,96	33.055,92	42.235,20	6.697,32	192.485,26	144.903,44	22.930,91	47.637,73	49.260,90					153.117,69	267.571,59		**2.040.567,92**	690.086,39	**2.730.654,31**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)

Prog. Presupuest: 1A231

Plantilla FUNCIONARIO DELEGADO

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
FD23071400	Subalterno	E	6.831,60	3.284,28	2.765,40	609,24										980,00	2.146,88		**16.617,40**	5.247,60	**21.865,00**
CD 12	CE 11 **Clasificación Económica**		120.05	121.00	121.01	121.03										120.06	120.05			160.00	
Total FUNCIONARIO DELEGADO			6.831,60	3.284,28	2.765,40	609,24										980,00	2.146,88		**16.617,40**	5.247,60	**21.865,00**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)

Prog. Presupuest: 1A231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD20776	Auxiliar Administrativo	C2	11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					4.037,84	2.705,80		**22.978,44**	7.474,04	**30.452,48**
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL DELEGADO			11.689,68				1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					4.037,84	2.705,80		**22.978,44**	7.474,04	**30.452,48**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)

Prog. Presupuest: 1A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
DI01	Psicólogo	A1	13.814,04	7.260,60	12.570,00	2.136,84										4.031,48	4.725,82		**44.538,78**	14.104,12	**58.642,90**
CD 24	CE 50 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
DI02	Psicólogo	A1	13.814,04	7.260,60	12.570,00	2.136,84										2.930,70	4.725,82		**43.438,00**	14.104,12	**57.542,12**
CD 24	CE 50 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
DI03	Psicólogo	A1	13.814,04	7.260,60	12.570,00	2.136,84										2.930,70	4.725,82		**43.438,00**	14.104,12	**57.542,12**
CD 24	CE 50 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
DI04	Psicólogo	A1	13.814,04	7.260,60	12.570,00	2.136,84										2.709,25	4.725,82		**43.216,55**	14.056,75	**57.273,30**
CD 24	CE 50 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
DI06	Trabajador Social	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										2.915,88	4.589,40		**40.021,44**	13.017,50	**53.038,94**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
DI07	Trabajador Social	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										3.014,43	4.589,40		**40.119,99**	13.049,55	**53.169,54**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
PG10	Trabajador Social	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										2.429,90	4.589,40		**39.535,46**	12.859,43	**52.394,89**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
PG11	Trabajador Social	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										2.393,79	4.589,40		**39.499,35**	12.847,68	**52.347,03**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC24	Técnico Medio Administración (a reconvertir)	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										5.719,41	4.589,40		**42.824,97**	13.929,38	**56.754,35**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC51	Auxiliar Administrativo	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40		**22.949,08**	7.464,49	**30.413,57**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF13	Trabajador Social	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										1.106,62	4.589,40		**38.212,18**	12.429,01	**50.641,19**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS01	Técnico Superior Administración (Rama Jurídica)	A1																	**0,00**	0,00	**0,00**
CD 24	CE 50 Clasificación Económica																				
USS02	Técnico Superior Administración (Rama Económica)	A1																	**0,00**	0,00	**0,00**
CD 24	CE 50 Clasificación Económica																				
USS04	Administrativo	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00											3.158,96		**24.769,88**	8.056,73	**32.826,61**
CD 18	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS05	Administrativo	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00											3.158,96		**24.769,88**	8.056,73	**32.826,61**
CD 18	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)

Prog. Presupuest: 1A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS06	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1	8.968,44	5.476,92	6.536,40	1.440,00										5.252,24	3.294,10		**30.968,10**	10.072,78	**41.040,88**
CD 20	CE 26 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS07	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1																	**0,00**	0,00	**0,00**
CD 20	CE 26 **Clasificación Económica**																				
USS08	Administrativo	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00											3.158,96		**24.769,88**	8.056,73	**32.826,61**
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS09	Administrativo	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00											3.158,96		**24.769,88**	8.056,73	**32.826,61**
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS10	Administrativo	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00											3.158,96		**24.769,88**	8.056,73	**32.826,61**
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS11	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1	8.968,44	5.476,92	6.536,40	1.440,00											3.294,10		**25.715,86**	8.364,42	**34.080,28**
CD 20	CE 26 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS12	Auxiliar Administrativo	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.041,58	**28.690,46**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS13	Auxiliar Administrativo	C2																	**0,00**	0,00	**0,00**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**																				
USS14	Auxiliar Administrativo	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.041,58	**28.690,46**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS15	Operario Oficios Varios	C2/E																	**0,00**	0,00	**0,00**
CD 18	CE 30 **Clasificación Económica**																				
USS16	Operario Oficios Varios	E	6.831,60	3.239,52	5.530,80	1.048,56										980,00	2.600,32	754,20	**20.985,00**	8.084,75	**29.069,75**
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS17	Ordenanza	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										1.176,00	2.558,42	1.005,60	**21.139,10**	7.454,31	**28.593,41**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS18	Ordenanza	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										2.548,00	2.558,42	1.005,60	**22.511,10**	7.938,12	**30.449,22**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS19	Ordenanza	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										980,00	2.558,42		**19.937,50**	7.030,59	**26.968,09**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS20	Ordenanza	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56											2.558,42		**18.957,50**	6.685,01	**25.642,51**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)

Prog. Presupuest: 1A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS21	Ordenanza	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56											2.558,42	251,40	**19.208,90**	6.773,66	**25.982,56**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS217	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	7.464,12	3.799,32	6.033,60	1.187,04										334,26	2.871,50	251,40	**21.941,24**	7.737,17	**29.678,41**
CD 14	CE 24 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS218	Conductor y Servicios Auxiliares	C2																	**0,00**	0,00	**0,00**
CD 14	CE 24 Clasificación Económica																				
USS219	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	7.464,12	3.799,32	6.033,60	1.187,04										1.225,80	2.871,50	251,40	**22.832,78**	8.051,56	**30.884,34**
CD 14	CE 24 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS22	Ordenanza	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56											2.558,42		**18.957,50**	6.685,01	**25.642,51**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS23	Ordenanza	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56											2.558,42		**18.957,50**	6.685,01	**25.642,51**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS24	Ordenanza	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56											2.558,42		**18.957,50**	6.685,01	**25.642,51**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS25	Ordenanza	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										1.764,00	2.558,42	1.005,60	**21.727,10**	7.661,66	**29.388,76**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS26	Ordenanza	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										1.568,00	2.558,42		**20.525,50**	7.237,94	**27.763,44**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS27	Ordenanza	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										2.548,00	2.558,42	1.005,60	**22.511,10**	7.938,12	**30.449,22**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS323	Trabajador Social	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										4.373,82	4.589,40		**41.479,38**	13.491,71	**54.971,09**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS333	Administrativo	C1	8.968,44	6.350,40	8.296,20	1.440,00										3.001,28	3.732,98		**31.789,30**	10.339,89	**42.129,19**
CD 22	CE 33 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS38	Médico Adjunto	A1	13.814,04	7.260,60	12.570,00	2.136,84										3.516,84	4.725,82	1.005,60	**45.029,74**	14.400,81	**59.430,55**
CD 24	CE 50 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS44	Trabajador Social	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										1.943,92	4.589,40		**39.049,48**	12.701,36	**51.750,84**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS457	Auxiliar Administrativo	C2	7.464,12	4.917,48	7.542,00	1.187,04										1.393,02	3.309,26		**25.812,92**	8.572,61	**34.385,53**
CD 18	CE 30 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)

Prog. Presupuest: 1A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS485	Educador Social	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48											4.589,40		**37.105,56**	12.322,95	**49.428,51**
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS499	Técnico Especialista en Dietética y Nutrición	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00											3.158,96		**24.769,88**	8.056,73	**32.826,61**
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS502	Auxiliar de Almacén	C2	7.464,12	4.917,48	7.542,00	1.187,04											3.309,26		**24.419,90**	8.109,98	**32.529,88**
CD 18	CE 30 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS507	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	7.464,12	4.917,48	8.044,80	1.187,04										2.080,32	3.393,06		**27.086,82**	9.551,67	**36.638,49**
CD 18	CE 32 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS509	Psicólogo	A1	13.814,04	7.260,60	12.570,00	2.136,84										2.344,56	4.725,82		**42.851,86**	13.938,13	**56.789,99**
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS510	Técnico Especialista en Servicios Generales	C1	2.136,84	1.432,92	722,16	391,44											512,46		**5.195,82**	2.001,76	**7.197,58**
CD 22	CE 33 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			414.931,32	229.774,32	356.955,96	63.969,84										68.512,42	154.684,64	6.536,40	**1.295.364,90**	430.905,68	**1.726.270,58**
Total UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)			433.452,60	233.058,60	359.721,36	64.579,08	1.261,68	1.957,20	270,72	541,32	514,20					73.530,26	159.537,32	6.536,40	**1.334.960,74**	443.627,32	**1.778.588,06**
Total UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPEND			7.012.680,24	2.403.842,94	3.900.358,92	695.624,28	538.593,44	332.003,10	54.595,09	119.754,97	120.405,70	19.470,88	462,00	41.281,56		1.149.423,59	2.345.140,27	305.702,40	**19.039.339,38**	6.407.268,52	**25.446.607,90**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: CENTRO MATERNAL

Prog. Presupuest: 2D231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF101	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										520,08	2.913,40	1.257,00	**23.425,96**	7.779,88	**31.205,84**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF116	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00											3.158,96	1.257,00	**26.026,88**	8.643,66	**34.670,54**
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF126	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40	1.257,00	**24.206,08**	8.038,97	**32.245,05**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF127	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00											3.158,96		**24.769,88**	8.226,21	**32.996,09**
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF142	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00											3.158,96	1.257,00	**26.026,88**	8.643,66	**34.670,54**
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF187	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.560,24	2.913,40	754,20	**23.963,32**	7.958,34	**31.921,66**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF188	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.597,26	2.913,40	1.257,00	**24.503,14**	8.137,62	**32.640,76**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF189	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.188,60	2.913,40	1.257,00	**24.094,48**	8.001,90	**32.096,38**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF190	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	7.464,12	3.799,32	6.033,60	1.187,04										260,04	2.871,50		**21.615,62**	7.622,35	**29.237,97**
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF193	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										780,12	2.913,40	1.257,00	**23.686,00**	7.866,25	**31.552,25**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF194	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										520,08	2.913,40	1.257,00	**23.425,96**	7.779,88	**31.205,84**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF195	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.040,16	2.913,40	502,80	**23.191,84**	7.702,13	**30.893,97**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF196	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.040,16	2.913,40		**22.689,04**	7.535,15	**30.224,19**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF197	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.207,20	2.913,40	1.257,00	**24.113,08**	8.008,08	**32.121,16**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF198	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.560,24	2.913,40	1.257,00	**24.466,12**	8.125,33	**32.591,45**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: CENTRO MATERNAL

Prog. Presupuest: 2D231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF205	Maestro de Educación Infantil	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48											4.589,40		**37.105,56**	12.069,07	**49.174,63**
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF21	Educador Social	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										3.401,86	4.589,40		**40.507,42**	13.452,73	**53.960,15**
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF23	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00										1.176,41	3.158,96	1.257,00	**27.203,29**	9.034,36	**36.237,65**
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF31	Celador (a reconvertir)	E	6.831,60	2.680,56	4.022,40	1.048,56										2.352,00	2.255,76		**19.190,88**	6.373,39	**25.564,27**
CD 10	CE 16 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF33	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										2.548,00	2.558,42		**21.505,50**	7.583,52	**29.089,02**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF34	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56											2.558,42		**18.957,50**	6.685,01	**25.642,51**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF35	Educador Social	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										3.401,86	4.589,40		**40.507,42**	13.452,73	**53.960,15**
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF36	Educador Social	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										2.915,88	4.589,40	1.257,00	**41.278,44**	13.708,79	**54.987,23**
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF37	Educador Social	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48											4.589,40		**37.105,56**	12.322,95	**49.428,51**
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF38	Educador Social	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										2.564,56	4.589,40	1.257,00	**40.927,12**	13.592,11	**54.519,23**
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF39	Educador Social	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										2.429,90	4.589,40		**39.535,46**	13.129,93	**52.665,39**
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF40	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00											3.158,96		**24.769,88**	8.226,21	**32.996,09**
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF42	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00										3.376,44	3.158,96	1.257,00	**29.403,32**	9.765,00	**39.168,32**
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF43	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00										3.239,79	3.158,96		**28.009,67**	9.302,16	**37.311,83**
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: CENTRO MATERNAL

Prog. Presupuest: 2D231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF44	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00											3.158,96	1.257,00	**26.026,88**	8.643,66	**34.670,54**
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF46	Auxiliar de Enfermería	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										3.640,56	2.913,40	754,20	**26.043,64**	8.649,23	**34.692,87**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF47	Cocinero	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40	754,20	**22.403,08**	7.440,18	**29.843,26**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF48	Cocinero	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40	754,20	**22.403,08**	7.440,18	**29.843,26**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF50	Cocinero	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.894,50	2.913,40	754,20	**24.297,58**	8.069,35	**32.366,93**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF51	Cocinero	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40	754,20	**22.403,08**	7.440,18	**29.843,26**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF52	Cocinero	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.355,82	2.913,40	754,20	**23.758,90**	7.890,46	**31.649,36**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF53	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40	1.257,00	**24.206,08**	8.038,97	**32.245,05**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF54	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.560,24	2.913,40	1.257,00	**24.466,12**	8.125,33	**32.591,45**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF55	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.560,24	2.913,40	502,80	**23.711,92**	7.874,85	**31.586,77**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF56	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.261,60	2.913,40	1.257,00	**24.187,48**	8.032,79	**32.220,27**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF57	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.560,24	2.913,40		**23.209,12**	7.707,87	**30.916,99**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF58	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.374,42	2.913,40		**23.023,30**	7.646,16	**30.669,46**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF59	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF60	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.560,24	2.913,40	1.257,00	**24.466,12**	8.125,33	**32.591,45**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: CENTRO MATERNAL

Prog. Presupuest: 2D231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF61	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.560,24	2.913,40	1.257,00	**24.466,12**	8.125,33	**32.591,45**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF62	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.560,24	2.913,40	1.257,00	**24.466,12**	8.125,33	**32.591,45**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF63	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										2.915,96	2.913,40	1.257,00	**25.821,84**	8.575,57	**34.397,41**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF64	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.040,16	2.913,40	1.257,00	**23.946,04**	7.952,61	**31.898,65**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF65	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										3.254,26	2.913,40		**24.903,14**	8.270,46	**33.173,60**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF66	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF67	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40		**22.949,08**	7.621,51	**30.570,59**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF68	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										2.915,96	2.913,40	1.257,00	**25.821,84**	8.575,57	**34.397,41**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF69	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										2.685,72	2.913,40		**24.334,60**	8.081,65	**32.416,25**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF70	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.560,24	2.913,40	1.257,00	**24.466,12**	8.125,33	**32.591,45**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF71	Ayudante de Cocina (a reconvertir)	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56											2.558,42		**18.957,50**	6.186,13	**25.143,63**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF72	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										1.652,00	2.558,42		**20.609,50**	7.267,56	**27.877,06**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF73	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										784,00	2.558,42	754,20	**20.495,70**	7.227,43	**27.723,13**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF74	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										1.764,00	2.558,42		**20.721,50**	7.307,06	**28.028,56**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF75	Ordenanza	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										1.960,00	2.558,42		**20.917,50**	7.376,17	**28.293,67**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: CENTRO MATERNAL

Prog. Presupuest: 2D231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF87	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00										1.875,80	3.158,96	502,80	**27.148,48**	9.016,15	**36.164,63**
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
Total LABORAL IASS			487.689,84	257.214,24	404.502,60	76.307,28										83.897,92	185.561,64	38.967,00	**1.534.140,52**	512.105,19	**2.046.245,71**
Total CENTRO MATERNAL			487.689,84	257.214,24	404.502,60	76.307,28										83.897,92	185.561,64	38.967,00	**1.534.140,52**	512.105,19	**2.046.245,71**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
DI17	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00											3.158,96		**24.769,88**	8.226,21	**32.996,09**
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF100	Auxiliar Educativoa (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.021,56	2.913,40	1.257,00	**23.927,44**	7.946,43	**31.873,87**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF102	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00											3.158,96		**24.769,88**	8.226,21	**32.996,09**
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF103	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40	1.257,00	**24.206,08**	8.038,97	**32.245,05**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF104	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										520,08	2.913,40	1.257,00	**23.425,96**	7.779,88	**31.205,84**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF105	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										520,08	2.913,40	1.257,00	**23.425,96**	7.779,88	**31.205,84**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF106	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.374,42	2.913,40	1.257,00	**24.280,30**	8.063,62	**32.343,92**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF107	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.044,04	2.913,40		**22.692,92**	7.536,44	**30.229,36**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF108	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40	1.257,00	**22.905,88**	7.607,16	**30.513,04**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF109	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40	1.257,00	**24.206,08**	8.038,97	**32.245,05**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF110	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00											3.158,96	1.257,00	**26.026,88**	8.643,66	**34.670,54**
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF111	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF112	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF113	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.040,16	2.913,40	1.257,00	**23.946,04**	7.952,61	**31.898,65**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF114	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										520,08	2.913,40	1.257,00	**23.425,96**	7.779,88	**31.205,84**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF115	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.560,24	2.913,40	1.257,00	**24.466,12**	8.125,33	**32.591,45**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF117	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										260,04	2.913,40	1.257,00	**23.165,92**	7.693,52	**30.859,44**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF118	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.040,16	2.913,40	502,80	**23.191,84**	7.702,13	**30.893,97**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF119	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.467,24	2.913,40	1.257,00	**24.373,12**	8.094,44	**32.467,56**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF120	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										780,12	2.913,40		**22.429,00**	7.448,79	**29.877,79**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF121	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										520,08	2.913,40	1.257,00	**23.425,96**	7.779,88	**31.205,84**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF122	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.040,16	2.913,40	1.257,00	**23.946,04**	7.952,61	**31.898,65**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF123	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.040,16	2.913,40	1.257,00	**23.946,04**	7.952,61	**31.898,65**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF124	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40	1.257,00	**22.905,88**	7.607,16	**30.513,04**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF125	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.155,28	2.913,40	1.257,00	**24.061,16**	7.990,84	**32.052,00**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF128	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.040,16	2.913,40	1.257,00	**23.946,04**	7.952,61	**31.898,65**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF129	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40	1.257,00	**24.206,08**	8.038,97	**32.245,05**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF130	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										2.860,44	2.913,40	1.257,00	**25.766,32**	8.557,13	**34.323,45**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF131	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.820,28	2.913,40	1.257,00	**24.726,16**	8.211,69	**32.937,85**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF132	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.820,28	2.913,40	1.257,00	**24.726,16**	8.211,69	**32.937,85**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF133	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF134	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.560,24	2.913,40	1.257,00	**24.466,12**	8.125,33	**32.591,45**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF135	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF136	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40	1.257,00	**24.206,08**	8.038,97	**32.245,05**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF137	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.560,24	2.913,40	1.257,00	**24.466,12**	8.125,33	**32.591,45**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF138	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.040,16	2.913,40	754,20	**23.443,24**	7.785,62	**31.228,86**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF139	Cuidador Nocturno (a reconvertir)	C2	7.464,12	3.239,52	4.925,20	1.187,04										784,00	2.526,80		**19.726,68**	6.956,25	**26.682,93**
CD 12	CE 18 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF140	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40	1.257,00	**24.206,08**	8.038,97	**32.245,05**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF141	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.040,16	2.913,40	1.257,00	**23.946,04**	7.952,61	**31.898,65**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF144	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.560,24	2.913,40		**23.209,12**	7.707,87	**30.916,99**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF145	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										1.568,00	2.558,42	754,20	**21.279,70**	7.503,89	**28.783,59**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF146	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										980,00	2.558,42	754,20	**20.691,70**	7.296,55	**27.988,25**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF147	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										980,00	2.558,42	754,20	**20.691,70**	7.296,55	**27.988,25**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF148	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										784,00	2.558,42	754,20	**20.495,70**	7.227,43	**27.723,13**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF149	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										1.176,00	2.558,42	754,20	**20.887,70**	7.365,66	**28.253,36**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF150	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										980,00	2.558,42	754,20	**20.691,70**	7.296,55	**27.988,25**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF151	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										588,00	2.558,42	754,20	**20.299,70**	7.158,32	**27.458,02**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF152	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										784,00	2.558,42	754,20	**20.495,70**	7.227,43	**27.723,13**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF153	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56											2.558,42		**18.957,50**	6.685,01	**25.642,51**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF154	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56											2.558,42		**18.957,50**	6.685,01	**25.642,51**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF155	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										2.352,00	2.558,42		**21.309,50**	7.514,40	**28.823,90**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF156	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										1.240,04	2.558,42	754,20	**20.951,74**	7.388,25	**28.339,99**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF157	Operario de Servicios Generales	C2/E	7.464,12	4.917,48	7.542,00	1.187,04										1.176,00	3.309,26		**25.595,90**	9.025,92	**34.621,82**
CD 18	CE 30 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF158	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56											2.558,42		**18.957,50**	6.685,01	**25.642,51**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF159	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										1.568,00	2.558,42		**20.525,50**	7.237,94	**27.763,44**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF160	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	7.464,12	3.799,32	6.033,60	1.187,04											2.871,50		**21.355,58**	7.530,65	**28.886,23**
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF161	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00											3.158,96		**24.769,88**	8.226,21	**32.996,09**
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF162	Operario de Lavandería (a reconvertir)	E	6.831,60	2.680,56	4.022,40	1.048,56											2.255,76		**16.838,88**	5.592,28	**22.431,16**
CD 10	CE 16 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF163	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										826,00	2.558,42		**19.783,50**	6.976,29	**26.759,79**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF164	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										924,00	2.558,42		**19.881,50**	7.010,84	**26.892,34**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF165	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56											2.558,42		**18.957,50**	6.685,01	**25.642,51**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF167	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56											2.558,42		**18.957,50**	6.685,01	**25.642,51**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF168	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										1.176,00	2.558,42		**20.133,50**	7.099,71	**27.233,21**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF169	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										784,00	2.558,42		**19.741,50**	6.961,48	**26.702,98**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF170	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										1.176,00	2.558,42		**20.133,50**	7.099,71	**27.233,21**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF171	Operario de Limpieza (a reconvertir)	E	6.831,60	2.680,56	4.022,40	1.048,56											2.255,76		**16.838,88**	5.937,92	**22.776,80**
CD 10	CE 16 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF172	Operario de Limpieza (a reconvertir)	E	6.831,60	2.680,56	4.022,40	1.048,56							178,92			2.744,00	2.255,76		**19.761,80**	6.968,63	**26.730,43**
CD 10	CE 16 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02							130.06			130.06	130.00			160.00	
UIF173	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										980,00	2.558,42		**19.937,50**	7.030,59	**26.968,09**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF174	Operario de Servicios Generales	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										2.548,00	2.558,42	1.257,00	**22.762,50**	8.026,78	**30.789,28**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF178	Ordenanza	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56											2.558,42		**18.957,50**	6.685,01	**25.642,51**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF179	Ordenanza	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56											2.558,42		**18.957,50**	6.685,01	**25.642,51**
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF181	Vigilante Nocturno (a reconvertir)	E	6.831,60	2.680,56	4.022,40	1.048,56											2.255,76		**16.838,88**	5.937,92	**22.776,80**
CD 10	CE 16 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF199	Auxiliar Administrativo	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.041,58	**28.690,46**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF202	Pedagogo	A1	13.814,04	7.260,60	12.570,00	2.136,84										2.007,20	4.725,82		**42.514,50**	14.119,29	**56.633,79**
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF206	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1																	**0,00**	0,00	**0,00**
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**																				

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF207	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	1.504,32	1.118,16		252,96											245,56		**3.121,00**	1.036,50	**4.157,50**
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02		130.02											130.00			160.00	
UIF208	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	1.504,32	1.118,16		252,96											245,56		**3.121,00**	1.036,50	**4.157,50**
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02		130.02											130.00			160.00	
UIF24	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00										3.376,44	3.158,96	1.257,00	**29.403,32**	9.765,00	**39.168,32**
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF25	Cocinero	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.560,24	2.913,40		**23.209,12**	7.707,87	**30.916,99**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF27	Cocinero	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF28	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF41	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00										3.001,28	3.158,96	1.257,00	**29.028,16**	9.640,40	**38.668,56**
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF76	Educador Social	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										2.915,88	4.589,40		**40.021,44**	13.291,33	**53.312,77**
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF77	Educador Social	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										1.943,92	4.589,40	502,80	**39.552,28**	13.135,52	**52.687,80**
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF78	Educador Social	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48											4.589,40		**37.105,56**	12.322,95	**49.428,51**
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF79	Educador Social	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										2.915,88	4.589,40	502,80	**40.524,24**	13.458,31	**53.982,55**
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF80	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00										1.125,48	3.158,96		**25.895,36**	8.599,99	**34.495,35**
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF81	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00										2.250,96	3.158,96	1.257,00	**28.277,84**	9.391,22	**37.669,06**
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF82	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00										2.250,96	3.158,96	1.257,00	**28.277,84**	9.391,22	**37.669,06**
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF83	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00										1.176,41	3.158,96	1.257,00	**27.203,29**	9.034,36	**36.237,65**
CD 18	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF84	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00										1.500,64	3.158,96	1.257,00	**27.527,52**	9.142,03	**36.669,55**
CD 18	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF85	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00										1.500,64	3.158,96	1.257,00	**27.527,52**	9.142,03	**36.669,55**
CD 18	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF86	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00										2.250,96	3.158,96	1.257,00	**28.277,84**	9.391,22	**37.669,06**
CD 18	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF88	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00										2.472,60	3.158,96		**27.242,48**	9.047,37	**36.289,85**
CD 18	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF89	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00										1.125,48	3.158,96	1.257,00	**27.152,36**	9.017,44	**36.169,80**
CD 18	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF90	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.968,44	4.917,48	6.285,00	1.440,00										1.155,28	3.158,96	1.257,00	**27.182,16**	9.027,34	**36.209,50**
CD 18	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF92	Cocinero	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										1.300,20	2.913,40	1.005,60	**23.954,68**	7.955,48	**31.910,16**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF93	Cocinero	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04											2.913,40		**21.648,88**	7.189,71	**28.838,59**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF94	Cocinero	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										2.084,20	2.913,40	754,20	**24.487,28**	8.132,35	**32.619,63**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF95	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	7.464,12	3.799,32	6.033,60	1.187,04										1.300,20	2.871,50	251,40	**22.907,18**	8.077,80	**30.984,98**
CD 14	CE 24 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF96	Auxiliar de Lencería	C2	7.464,12	3.799,32	6.033,60	1.187,04											2.871,50		**21.355,58**	7.092,30	**28.447,88**
CD 14	CE 24 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF97	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										2.080,32	2.913,40	1.257,00	**24.986,20**	8.298,05	**33.284,25**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF99	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										760,12	2.913,40		**22.429,00**	7.448,79	**29.877,79**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS454	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1																	**0,00**	0,00	**0,00**
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**																				
UVG09	Educador Social	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48											4.589,40		**37.105,56**	12.069,07	**49.174,63**
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			791.363,52	406.714,20	632.019,60	124.175,40							178,92			103.900,43	297.244,40	61.341,60	**2.416.938,07**	815.544,52	**3.232.482,59**
Total HOGAR SAGRADA FAMILIA			791.363,52	406.714,20	632.019,60	124.175,40							178,92			103.900,43	297.244,40	61.341,60	**2.416.938,07**	815.544,52	**3.232.482,59**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION INFANCIA Y FAMILIA

Prog. Presupuest: 2A231

Plantilla FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0035	Auxiliar Administrativo	C2	7.464,12	4.358,76	7.039,20	1.187,04										1.560,24	3.132,34		**24.741,70**	7.813,17	**32.554,87**
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0036	Auxiliar Administrativo	C2	7.464,12	4.358,76	7.039,20	1.187,04										1.560,24	3.132,34		**24.741,70**	7.813,17	**32.554,87**
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
Total	**FUNCIONARIO CORPORACION**		14.928,24	8.717,52	14.078,40	2.374,08										3.120,48	6.264,68		**49.483,40**	15.626,34	**65.109,74**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION INFANCIA Y FAMILIA

Prog. Presupuest: 2A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
DI05	Trabajador Social	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										2.915,88	4.589,40		**40.021,44**	13.017,50	**53.038,94**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF01	Psicólogo	A1	13.814,04	7.260,60	12.570,00	2.136,84										1.376,77	4.725,82		**41.884,07**	13.623,34	**55.507,41**
CD 24	CE 50 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF02	Psicólogo	A1	13.814,04	7.260,60	12.570,00	2.136,84										3.416,68	4.725,82		**43.923,98**	14.104,12	**58.028,10**
CD 24	CE 50 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF03	Psicólogo	A1	13.814,04	7.260,60	12.570,00	2.136,84										1.758,42	4.725,82		**42.265,72**	13.747,48	**56.013,20**
CD 24	CE 50 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF04	Psicólogo	A1	13.814,04	7.260,60	12.570,00	2.136,84										3.135,19	4.725,82		**43.642,49**	14.104,12	**57.746,61**
CD 24	CE 50 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF05	Pedagogo	A1	13.814,04	7.260,60	12.570,00	2.136,84										3.632,75	4.725,82		**44.140,05**	14.400,81	**58.540,86**
CD 24	CE 50 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF06	Pedagogo	A1	13.814,04	7.260,60	12.570,00	2.136,84										3.902,66	4.725,82		**44.409,96**	14.400,81	**58.810,77**
CD 24	CE 50 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF07	Pedagogo	A1	13.814,04	7.260,60	12.570,00	2.136,84										2.549,05	4.725,82		**43.056,35**	14.299,24	**57.355,59**
CD 24	CE 50 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF08	Pedagogo	A1	13.814,04	7.260,60	12.570,00	2.136,84										2.930,70	4.725,82		**43.438,00**	14.400,81	**57.838,81**
CD 24	CE 50 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF09	Trabajador Social	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										2.915,88	4.589,40		**40.021,44**	13.017,50	**53.038,94**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF10	Trabajador Social	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48											4.589,40		**37.105,56**	12.069,07	**49.174,63**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF11	Trabajador Social	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										2.429,90	4.589,40		**39.535,46**	12.859,43	**52.394,89**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF12	Trabajador Social	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										2.915,88	4.589,40		**40.021,44**	13.017,50	**53.038,94**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF14	Trabajador Social	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										2.393,79	4.589,40		**39.499,35**	12.847,68	**52.347,03**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF15	Trabajador Social	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										2.915,88	4.589,40		**40.021,44**	13.017,50	**53.038,94**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION INFANCIA Y FAMILIA

Prog. Presupuest: 2A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF16	Trabajador Social	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										3.401,86	4.589,40		**40.507,42**	13.175,57	**53.682,99**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF17	Encargada General de Servicios Generales (a reconvertir)	C1	8.968,44	6.350,40	8.296,20	1.440,00											3.732,98		**28.788,02**	9.363,68	**38.151,70**
CD 22	CE 33 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF18	Supervisora (a amortizar)	C1	8.968,44	4.358,76	4.776,60	1.440,00											2.814,44		**22.358,24**	7.272,31	**29.630,55**
CD 16	CE 19 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF19	Ordenanza	E	6.831,60	3.239,52	5.279,40	1.048,56										1.960,00	2.558,42		**20.917,50**	7.376,17	**28.293,67**
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF191	Técnico Superior Administración (a reconvertir)	A1	13.814,04	7.260,60	12.570,00	2.136,84										1.300,20	4.725,82		**41.807,50**	13.598,44	**55.405,94**
CD 24	CE 50 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF192	Auxiliar Administrativo	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										984,36	2.913,40		**22.633,24**	7.361,76	**29.995,00**
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF20	Educador Social	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										4.373,82	4.589,40		**41.479,38**	13.775,52	**55.254,90**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF201	Psicólogo	A1	13.814,04	7.260,60	12.570,00	2.136,84										2.630,22	4.725,82		**43.137,52**	14.031,05	**57.168,57**
CD 24	CE 50 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF203	Psicólogo	A1	13.814,04	7.260,60	12.570,00	2.136,84										2.429,90	4.725,82		**42.937,20**	13.965,89	**56.903,09**
CD 24	CE 50 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF204	Psicólogo	A1	13.814,04	7.260,60	12.570,00	2.136,84										1.172,28	4.725,82		**41.679,58**	13.556,83	**55.236,41**
CD 24	CE 50 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF209	Psicólogo	A1	13.814,04	7.260,60	12.570,00	2.136,84										5.479,75	4.725,82		**45.987,05**	14.104,12	**60.091,17**
CD 24	CE 50 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF22	Educador Social	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48											4.589,40		**37.105,56**	12.322,95	**49.428,51**
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			331.261,92	184.741,80	303.691,20	50.359,32										62.921,82	119.348,90		**1.052.324,96**	342.831,20	**1.395.156,16**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION INFANCIA Y FAMILIA

Prog. Presupuest: 2A231

Plantilla PERSONAL ALTA DIRECCION

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
	DIRECTOR DE UNIDAD INFANCIA Y FAMILIA	A1												34.770,72			5.795,12		**40.565,84**	14.104,12	**54.669,96**
CD	CE **Clasificación Económica**													101.00			101.00			160.00	
Total	**PERSONAL ALTA DIRECCION**													34.770,72			5.795,12		**40.565,84**	14.104,12	**54.669,96**
Total	**UNIDAD TECNICA DE GESTION INFANCIA Y FAMI**		346.190,16	193.459,32	317.769,60	52.733,40								34.770,72		66.042,30	131.408,70		**1.142.374,20**	372.561,66	**1.514.935,86**
Total	**UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA**		1.625.243,52	857.387,76	1.354.291,80	253.216,08							178,92	34.770,72		253.840,65	614.214,74	100.308,60	**5.093.452,79**	1.700.211,37	**6.793.664,16**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO

Centro: CENTRO DE LA MUJER

Prog. Presupuest: 5C231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UVG07	Director (a reconvertir)	A2	11.944,68	7.260,60	15.586,80	1.746,48										4.994,46	5.259,80		**46.792,82**	14.104,12	**60.896,94**
CD 24	CE 62 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UVG08	Educador Social	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48											4.589,40		**37.105,56**	12.322,95	**49.428,51**
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UVG10	Educador Social	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										1.907,81	4.589,40		**39.013,37**	12.956,55	**51.969,92**
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UVG11	Cocinero	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										2.600,40	2.913,40		**24.249,28**	8.053,31	**32.302,59**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			43.298,16	25.581,12	45.000,60	6.426,48										9.502,67	17.352,00		**147.161,03**	47.436,93	**194.597,96**
Total CENTRO DE LA MUJER			43.298,16	25.581,12	45.000,60	6.426,48										9.502,67	17.352,00		**147.161,03**	47.436,93	**194.597,96**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION VIOLENCIA DE GENERO

Prog. Presupuest: 5A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIS07	Trabajador Social	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										2.429,90	4.589,40		**39.535,46**	12.859,43	**52.394,89**
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UVG01	Psicólogo	A1	13.814,04	7.260,60	12.570,00	2.136,84										586,14	4.725,82		**41.093,44**	13.366,18	**54.459,62**
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UVG02	Psicólogo	A1	13.814,04	7.260,60	12.570,00	2.136,84										2.930,70	4.725,82		**43.438,00**	14.104,12	**57.542,12**
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UVG03	Psicólogo	A1	13.814,04	7.260,60	12.570,00	2.136,84										2.930,70	4.725,82		**43.438,00**	14.104,12	**57.542,12**
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UVG04	Trabajador Social	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										1.943,92	4.589,40		**39.049,48**	12.701,36	**51.750,84**
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UVG05	Trabajador Social	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										1.266,10	4.589,40		**38.371,66**	12.480,89	**50.852,55**
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UVG06	Trabajador Social	A2	11.944,68	7.260,60	11.564,40	1.746,48										2.915,88	4.589,40		**40.021,44**	13.017,50	**53.038,94**
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UVG12	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	7.464,12	3.799,32	6.033,60	1.187,04										1.040,16	2.871,50	251,40	**22.647,14**	7.986,10	**30.633,24**
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UVG13	Auxiliar Administrativo	C2	7.464,12	3.799,32	6.285,00	1.187,04										520,08	2.913,40		**22.168,96**	7.210,75	**29.379,71**
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			104.149,08	58.422,84	96.286,20	15.770,52										16.563,58	38.319,96	251,40	**329.763,58**	107.830,45	**437.594,03**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION VIOLENCIA DE GENERO

Prog. Presupuest: 5A231

Plantilla PERSONAL ALTA DIRECCION

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
	DIRECTOR DE UNIDAD VIOLENCIA DE GÉNERO	A1												34.770,72			5.795,12		**40.565,84**	14.104,12	**54.669,96**
CD	CE	**Clasificación Económica**												101.00			101.00			160.00	
Total	**PERSONAL ALTA DIRECCION**													34.770,72			5.795,12		**40.565,84**	14.104,12	**54.669,96**
Total	**UNIDAD TECNICA DE GESTION VIOLENCIA DE G**		104.149,08	58.422,84	96.286,20	15.770,52								34.770,72		16.563,58	44.115,08	251,40	**370.329,42**	121.934,57	**492.263,99**
Total	**UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO**		147.447,24	84.003,96	141.286,80	22.197,00								34.770,72		26.066,25	61.467,08	251,40	**517.490,45**	169.371,50	**686.861,95**
Total	**AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIO**		8.785.371,00	3.345.234,66	5.395.937,52	971.037,36	538.593,44	332.003,10	54.595,09	119.754,97	120.405,70	19.470,88	640,92	110.823,00		1.429.330,49	3.020.822,09	406.262,40	**24.650.282,62**	8.276.851,39	**32.927.134,01**

Total IASS

SALARIOS	C. DESTINO	C. ESPECIFI	RESIDENCIA	HOMOLOGA	INCENTIVA.	P. CONCERT	INCREMENT. C.D. PAGA EXTRA	INCREMENT. C.E. PAGA EXTRA	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIVOS	ANTIGUEDAD	PAGA EXTRA	CONDICION DE TRABA	TOTAL RETRIBUC	SEG SOCIAL	TOTAL
10.101.215,04	4.069.322,10	6.651.931,92	1.167.336,72	557.248,64	335.069,70	55.288,21	122.031,37	122.982,10	19.470,88	640,92	165.260,64	9.700,00	1.653.722,43	3.537.465,97	409.530,60	28.978.217,24	9.619.001,59	38.597.218,83

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA DE PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área UNIDAD ORGANICA INTERVENCION SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS

Centro: INTERVENCION SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS

Programa Presup: 3A.231

Plantilla FUNCIONARIO DE LA CORPORACIÓN

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
PRESENCIA EFECTIVA, DISPONIBLIDAD Y LOCALIZACIÓN EN EL PROGRAMA ANSINA	C2	12	121.03	251,40	3.016,80
Total FUNCIONARIO DE LA CORPORACIÓN					3.016,80
Total INTERVENCION SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS					3.016,80
Total UNIDAD ORGANICA INTERVENCION SOCIAL Y RELACIONES EXT					3.016,80
Total AREA DE PRESIDENCIA Y GERENCIA					3.016,80
Total IASS				**TOTAL COMPLEMENTOS FUNCIONALES**	**3.016,80**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA DE PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área UNIDAD ORGANICA INTERVENCION SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS

Centro: SEDE CENTRAL

Programa Presup: 3A.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A UNIDAD ORGANICA INTERVENCION SOCIAL Y RELACIONES E:	A1	53	130.02	1.110,35	13.324,20
Total LABORAL IASS					13.324,20
Total SEDE CENTRAL					13.324,20
Total UNIDAD ORGANICA INTERVENCION SOCIAL Y RELACIONES EXT					13.324,20
Total AREA DE PRESIDENCIA Y GERENCIA					13.324,20

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área SERVICIO RELACIONES LABORALES Y ORGANIZACIÓN

Centro: SEDE CENTRAL

Programa Presup: 4A.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
JEFE UNIDAD ATENCION AL PERSONAL	C1	15	130.02		
Total LABORAL IASS					
Total SEDE CENTRAL					
Total SERVICIO RELACIONES LABORALES Y ORGANIZACIÓN					

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área UNIDAD ORGANICA PLANIFICACION Y EVALUACION

Centro: SEDE CENTRAL

Programa Presup: 4A.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A UNIDAD ORGANICA DE PLANIFICACION Y EVALUACIÓN	A1	53	130.02	1.110,35	13.324,20
Total LABORAL IASS					13.324,20
Total SEDE CENTRAL					13.324,20
Total UNIDAD ORGANICA PLANIFICACION Y EVALUACION					13.324,20
Total AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA					13.324,20

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área SERVICIO ECONOMICO FINANCIERO

Centro: SEDE CENTRAL

Programa Presup: 4A.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
RESPONSABLE ECONÓMICO FINANCIERO	A1	53	130.02	1.110,35	13.324,20
Total LABORAL IASS					13.324,20
Total SEDE CENTRAL					13.324,20
Total SERVICIO ECONOMICO FINANCIERO					13.324,20

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

Centro: SEDE CENTRAL

Programa Presup: 4A.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
JEFE UNIDAD CONTRATACION	C1	24	130.02	502,80	6.033,60
Total LABORAL IASS					6.033,60
Total SEDE CENTRAL					6.033,60
Total SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS					6.033,60
Total AREA SERVICIOS CENTRALES					19.357,80

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CAMP DE GUIMAR

Programa Presup: 1E.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A DEL CAMP DE GÜIMAR	A2	20	130.02	419,00	5.028,00
Total LABORAL IASS					5.028,00
Total CAMP DE GUIMAR					5.028,00

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CENTRO OCUPACIONAL VALLE COLINO

Programa Presup: 1H.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A CENTRO OCUPACIONAL VALLE COLINO	A1/A2	14	130.02	293,30	3.519,60
Total LABORAL IASS					3.519,60
Total CENTRO OCUPACIONAL VALLE COLINO					3.519,60

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Programa Presup: 1I.312

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A HOSPITAL FEBLES CAMPOS	A1	19	130.02	398,05	4.776,60
SUBDIRECTOR/A MEDICO	A1	53	130.02	1.110,35	13.324,20
RESPONSABLE MEDICINA REHABILITADORA	A1	53	130.02	1.110,35	13.324,20
SUBDIRECTOR/A DE ENFERMERIA	A2	20	130.02	419,00	5.028,00
Total LABORAL IASS					36.453,00
Total HOSPITAL FEBLES CAMPOS					36.453,00

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL LOS DOLORES

Programa Presup: 1J.312

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A HOSPITAL LOS DOLORES	A1/A2	20	130.02	419,00	5.028,00
Total LABORAL IASS					5.028,00
Total HOSPITAL LOS DOLORES					5.028,00

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL SANTÍSIMA TRINIDAD

Programa Presup: 1K.312

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A HOSPITAL SANTÍSIMA TRINIDAD	A1/A2	20	130.02	419,00	5.028,00
Total LABORAL IASS					5.028,00
Total HOSPITAL SANTÍSIMA TRINIDAD					5.028,00

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS

Programa Presup: 1A.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
SUBDIRECTOR/A UADEP AREA DISCAPACIDAD II	A1	18	130.02	377,10	4.525,20
Total LABORAL IASS					4.525,20
Total UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS					4.525,20

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)

Programa Presup: 1A.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
SUBDIRECTOR/A DE TRABAJO SOCIAL	A2	20	130.02	419,00	5.028,00
SUBDIRECTOR/A UADEP AREA DISCAPACIDAD I	A1	18	130.02	377,10	4.525,20
SUBDIRECTOR/A ADMINISTRATIVO	A2	20	130.02	419,00	5.028,00
SUBDIRECTOR/A UNIDAD DE VALORACIÓN	A1/A2	18	130.02	377,10	4.525,20
DIRECTOR/A UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA	A1	53	130.02	1.110,35	13.324,20
Total LABORAL IASS					32.430,60
Total UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)					32.430,60
Total UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA					92.012,40

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: CENTRO MATERNAL

Programa Presup: 2D.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A CENTRO MATERNAL	A1/A2	14	130.02	293,30	3.519,60
SUBDIRECTOR/A CENTRO MATERNAL	A1/A2	13	130.02	272,35	3.268,20
Total LABORAL IASS					6.787,80
Total CENTRO MATERNAL					6.787,80

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Programa Presup: 2C.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A HOGAR SAGRADA FAMILIA	A1/A2	14	130.02	293,30	3.519,60
SUDIRECTOR/A HOGAR SAGRADA FAMILIA	A1/A2	13	130.02	272,35	3.268,20
Total LABORAL IASS					6.787,80
Total HOGAR SAGRADA FAMILIA					6.787,80

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION INFANCIA Y FAMILIA

Programa Presup: 2A.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
SUBDIRECTOR/A UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA	A1/A2	18	130.02	377,10	4.525,20
SUBDIRECTOR/A UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA	A1/A2	18	130.02	377,10	4.525,20
DIRECTOR/A UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA	A1	53	130.02	1.110,35	13.324,20
DIRECTOR/A CENTRO MENORES EL PORTEZUELO	A2	7	130.02	146,65	1.759,80
Total LABORAL IASS					24.134,40
Total UNIDAD TECNICA DE GESTION INFANCIA Y FAMILIA					24.134,40
Total UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA					37.710,00

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2019
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION VIOLENCIA DE GENERO

Programa Presup: 5A.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
SUBDIRECTOR/A UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO	A1/A2	18	130.02	377,10	4.525,20
DIRECTOR/A UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO	A1	53	101.01	1.110,35	13.324,20
Total LABORAL IASS					17.849,40
Total UNIDAD TECNICA DE GESTION VIOLENCIA DE GENERO					17.849,40
Total UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO					17.849,40
Total AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS					147.571,80
Total IASS				**TOTAL COMPLEMENTOS FUNCIONALES**	**193.578,00**

Área de Presidencia
Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica
Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
ACP/brp

INFORME RELATIVO A LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2019 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA (IASS).

Vista propuesta definitiva recibida por correo electrónico con fecha 7 de noviembre de 2018 y resto de documentación recibida en esta Corporación tras análisis de este Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, de aprobación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo, del OA Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) para el año 2019, por el presente, y teniendo en cuenta que:

PRIMERO.- El presente informe se emite al amparo de lo establecido en la Base 92 de las de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio económico, al determinar que *"La aprobación o modificación de Convenios o Acuerdos Colectivos, pactos de cualquier naturaleza que afecten al personal,* ***aprobación o modificaciones de plantilla y Relación de Puestos de Trabajo*** *de los referidos Organismo Autónomos y Entidades Públicas Empresariales deberán, con carácter previo y preceptivo a su aprobación por el órgano colegiado correspondiente, ser informados favorablemente por la Dirección Insular de Hacienda y por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de la Corporación, a través de los Servicios competentes por razón de la materia de las referidas Direcciones Insulares".*

SEGUNDO.- La propuesta inicial de la Gerencia del Organismo, de aprobación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2019, se recibió en este Servicio en fecha **25 de octubre del año en curso y posteriormente, tras análisis conjunto con este Servicio se reciben varias propuestas, siendo la definitiva la remitida con fecha 7 de noviembre de 2018.**

TERCERO.- La propuesta de la Gerencia del Organismo se ha elevado a su Consejo Rector con fecha 7 de noviembre de 2018 y se remitirá como tal propuesta al Consejo de Gobierno Insular y Pleno Corporativo.

CUARTO.- Por otra parte que a raíz del estudio de puestos de trabajo de personal funcionario vinculados a las plazas de Auxiliar Administrativo de la Corporación, realizado por el Servicio Técnico de Planificación y Organización de Recursos Humanos para el concurso de

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación:	x3B8OHYo9zEjgAWCNjHcUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	09/11/2018 15:57:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	09/11/2018 15:56:54
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/x3B8OHYo9zEjgAWCNjHcUQ==		

provisión de puestos de trabajo de este tipo de plazas, se ha considerado necesario incluir en la RPT los **méritos específicos** de estos puestos y que este Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público ha emitido informe al respecto con fecha 6 de noviembre de 2018 y se ha adoptado Acuerdo por el Consejo de Gobierno Insular en fecha 8 de noviembre del año en curso, al estar 19 puestos adscritos al Organismo Autónomo IASS afectados por dicho estudio. Además, se modificó la experiencia en dos puestos de Auxiliar Administrativo y se rectificaron funciones correspondientes a este tipo de puestos.

Esta modificación ha de ser incluida por el Organismo en los Anexos de la RPT para el ejercicio 2019.

QUINTO.- En consecuencia, en relación a la **Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo del Personal** funcionario y laboral del **Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria** para el ejercicio **2019**, se informa lo siguiente:

I.- En relación a la **Plantilla de Personal Funcionario** del Organismo Autónomo IASS proponen para el año 2019, con respecto a la del ejercicio anterior **la creación de la plaza que a continuación se relaciona**:

Fecha de efectos	Número de plazas	Denominación	Rama	Titulación Requerida
01/01/2019	1	Técnico/a de Gestión	Económica	Diplomado en Ciencias Empresariales, Diplomado en Relaciones Laborales o Diplomado en Administración y Dirección de Empresas.

Respecto a las características de esta plaza, este Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público advierte que las propuestas por el Organismo son erróneas, por cuanto se trata de una plaza de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, Grupo A, Subgrupo 2, lo **que debe corregirse por el IASS en el Anexo correspondiente a remitir para elevar al Consejo de Gobierno Insular y Pleno Corporativo**.

Por otro lado, se constata que ya se ha procedido a la rectificación de error en el número de plazas de Técnico de Administración General, Rama Jurídica que consta en la plantilla, dado que figuran 19 y realmente procede consignar 20 plazas al igual que puestos asociados a esas plazas en la RPT, donde si es correcto el número de puestos.

Código Seguro De Verificación:	x3B8OHYo9zEjgAWCNjHcUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	09/11/2018 15:57:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	09/11/2018 15:56:54
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/x3B8OHYo9zEjgAWCNjHcUQ==		

II.- En relación a la **Plantilla de personal Laboral** del Organismo Autónomo IASS no se **propone modificación respecto a la aprobada para el año 2018**.

III.- En cuanto a la **Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario adscrito al IASS**, **propone** el Organismo Autónomo las siguientes modificaciones con respecto al ejercicio 2018:

A) Creación de un (1) puesto vinculado a las plazas de Técnico/a de Gestión, Rama Económica creada en la plantilla:

- Puesto con código **SFC0068** con denominación Técnico de Gestión (rama económica) y plaza asociada de Técnico de gestión (rama Económica) visto la necesidad de realizar tareas que la nueva normativa de control interno encomienda a las Intervenciones Locales, **la creación del puesto tendrá efectos a 1 de enero de 2019, con dotación presupuestaria desde dicha fecha.**

Código del Puesto:	SFC0068	**Área de Servicios:**	PG	**Unidad/Servicio:**	UOID			
Localización Geográfica:	01	**Plaza Asociada:**	Técnico/a de Gestión (E)					
Denominación del Puesto	Técnico/a de Gestión							
Funciones Esenciales:	fB11, fB12, fB13.001		**Complemento de Destino:**	24 puntos				
Complemento Específico:	46 puntos	**Forma de Provisión:**	C	**Administración:**	A4	**Grupo**:	A2	
Escala/Subescala:	E/SE/CE	Vínculo:	F	**Titulación Académica:**	201,202,204			
Formación Específica:		**Experiencia:**	202	**Rama:**	E			
Jornada:								

Respecto a este puesto de trabajo, deben incluirse en la RPT los siguientes códigos en los apartados que asimismo corresponden:

fB.11 Sustitución legal y temporal, en su caso, de su inmediato superior.

fB.12 Apoyo a otros puestos o unidades orgánicas del Servicio.

fB.13 Estudio, informe, propuesta y responsabilidad de la ejecución los objetivos del Servicio, dentro de las funciones que competan a la Sección, en especial de aquellas relacionadas con:

Código Seguro De Verificación:	x3B8OHYo9zEjgAWCNjHcUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	09/11/2018 15:57:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	09/11/2018 15:56:54
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/x3B8OHYo9zEjgAWCNjHcUQ==		

001: Gestión, ejecución, modificaciones y seguimiento del Presupuesto de la Corporación.

Derivado de lo informado por este Servicio Administrativo respecto a la creación de la plaza en la Plantilla de Personal Funcionario, debe procederse por parte del Organismo a la corrección de la Escala, Subescala y titulaciones consignadas en el cuadro de creación del puesto y en el Anexo correspondiente a remitir para elevar al Consejo de Gobierno Insular y Pleno Corporativo.

B) Modificación de Funciones Esenciales:

- Modificación de las funciones esenciales **fC.001 y fC.010** correspondientes a puestos C1 asociados a la plaza de Administrativo en el sentido de que donde se refiere al programa SIGEC debe referirse al programa SICALWIN. Se advierte que cuando el Organismo en su propuesta se refiere al puesto fC.001 realmente se está refiriendo al fC.01, lo que constituye un error material advertido por este Servicio Administrativo, que deberá corregirse en el Anexo del Organismo Autónomo.

- Modificación de la función esencial perteneciente a los puestos de “Jefes de Sección” del grupo A1 y A2, fA.03 y fA-B.04 respectivamente, en el anexo de códigos de personal funcionario en el sentido de que se añade “responsabilizándose de la ejecución de los trabajos y de la evaluación del rendimiento del personal”, quedándose la función cómo se muestra a continuación:

fA.03.- Organización, Supervisión, coordinación y control del trabajo de las unidades integradas en la sección, responsabilizándose de la ejecución de los trabajos y de la evaluación del rendimiento del personal.

fA-B.04.- Organización, Supervisión, coordinación y control del trabajo de las unidades integradas en la sección, responsabilizándose de la ejecución de los trabajos y de la evaluación del rendimiento del personal.

IV.- Rectificación de errores en los Anexos de Plantilla y RPT de Personal Funcionario:

Advertidos errores por este Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público en la propuesta remitida por el Organismo, **a modo de resumen** se advierte que deben corregirse por el IASS en los Anexos correspondientes a la Plantilla y RPT a elevar al Consejo de Gobierno Insular y al Pleno en lo siguiente:

A).- ANEXO PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO:

Código Seguro De Verificación:	x3B8OHYo9zEjgAWCNjHcUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	09/11/2018 15:57:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	09/11/2018 15:56:54
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/x3B8OHYo9zEjgAWCNjHcUQ==		

- **La plaza de Técnico de Gestión A2** de la que se solicitaba su creación como de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales y Clase de Cometidos Especiales debe consignarse correctamente, es decir: **Escala de Administración General, Subescala de Gestión, Grupo A, Subgrupo 2 e incluir las titulaciones de acceso.**
- En la plaza de Ingeniero debe corregirse error material en las titulaciones.

B).- ANEXO RPT PERSONAL FUNCIONARIO:

- El Puesto SFC0068, asociado a la plaza de Técnico de Gestión debe modificarse conforme a lo advertido en la plantilla.

- La función esencial fC.001 debe modificarse a fC.01 al haberse advertido error material en la función.

V.- Por lo que respecta a los **Puestos de Personal Funcionario sin dotación presupuestaria o con dotación parcial para el año 2019:**

Propone el Organismo modificar la relación de los puestos no dotados del año 2018 incorporando la no dotación económica para el ejercicio 2019 del puesto **SFC0001** con denominación "Jefe/a de Unidad de Gestión" grupo C1, CD22 CE33, y plaza asociada "**Administrativo**", debido a estar incursa en un proceso de promoción interna, debiendo suprimirse dicha plaza a lo largo del ejercicio 2019.

VI.- Por lo que respecta a los **Puestos de Personal Laboral no dotados presupuestariamente para el año 2019**, no se propone modificación respecto a los no dotados del año 2018.

SEXTO.- Por lo que se refiere Capítulo I de gastos de personal del Organismo para el ejercicio 2019, incluido el coste económico de la propuesta de modificación según documentación recibida del Organismo, este Servicio Administrativo no puede emitir informe económico por cuanto es necesario conciliar los datos del fichero de gastos de personal remitidos el día 30 de octubre y complementados los días 2, 7 y 8 de noviembre de 2018 con informe económico complementario del IASS remitido en este momento y que es necesario analizar, a fin de ratificar el Capítulo I para el ejercicio 2019, inicialmente aprobado por el Consejo de Gobierno Insular por 54.299.483,49 euros, lo que comporta una variación respecto del aprobado para el ejercicio 2018 en 2.699.483,49 euros, es decir un 5,23%.

Código Seguro De Verificación:	x3B8OHYo9zEjgAWCNjHcUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	09/11/2018 15:57:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	09/11/2018 15:56:54
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/x3B8OHYo9zEjgAWCNjHcUQ==		

SÉPTIMO.- Consta en el expediente la remisión de la propuesta de modificación de Plantilla y RPT a la Intervención Delegada del Organismo Autónomo, que ha realizado varias observaciones e insiste sobre la necesidad de que los expedientes que se remiten a consideración de ese órgano por parte del IASS incorporen la totalidad de los documentos e informes que han de conformar los mismos, teniendo en cuenta que las modificaciones propuestas parecen quedar debidamente justificadas, y que no tiene nada que objetar respecto a su tramitación administrativa.

OCTAVO.- Manifiesta por otra parte el Organismo en su propuesta que se ha llevado a cabo la negociación con el Comité de Empresa del Organismo Autónomo, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre y se ha llegado a acuerdo el pasado 5 de noviembre de 2018, de mantener la plantilla y RPT del año 2018, emplazándose para el mes de enero de 2019 para mantener negociaciones a efectos de modificación de la plantilla y RPT de Personal Laboral.

NOVENO.- Por otra parte, y respecto a las modificaciones de la **Plantilla y RPT de Personal Funcionario** adscrito al Organismo Autónomo, figura en el expediente que las mismas han sido objeto de negociación con las Organizaciones Sindicales de esta Corporación, en Mesa General de negociación celebrada el día 30 de octubre de 2018, al tratarse de personal funcionario propio del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, y por tanto integrado en su Plantilla, si bien las correspondientes plazas y puestos de trabajo figurarán adscritos al **IASS**, **existiendo acuerdo unánime al respecto.**

DÉCIMO.- A la vista del expediente remitido y del análisis jurídico y económico del mismo, este Servicio emite **informe favorable a la Plantilla y RPT con las correcciones advertidas en este informe y pendiente de informe económico del Organismo Autónomo IASS respecto al Capítulo I 2019.**

DECIMOPRIMERO.- El artículo 123.1 h) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local (LRBRL), en relación con su Disposición Adicional Decimocuarta, establece que corresponde al Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la aprobación de la Plantilla de Personal y el 127.1 g) de la misma norma dispone que corresponde al Consejo de Gobierno Insular la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo.

DECIMOSEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de Régimen Local y el artículo 126 del Real Decreto Legislativo

Código Seguro De Verificación:	x3B8OHYo9zEjgAWCNjHcUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	09/11/2018 15:57:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	09/11/2018 15:56:54
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/x3B8OHYo9zEjgAWCNjHcUQ==		

781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, las Plantillas deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a Funcionarios, Personal Laboral y Eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto, respondiendo a principios de ordenación general de la economía sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general. En este sentido el artículo 168.1 letra c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dispone que al Presupuesto de la Entidad Local habrá de unirse, entre otra documentación, el Anexo de Personal de dicha Entidad Local, añadiendo el artículo 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que en el Anexo de Personal se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se de la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.

DECIMOTERCERO.- Conforme al artículo 74 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

DECIMOCUARTO.- En cuanto al procedimiento para la aprobación, el artículo 29.3. e) del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de esta Corporación Insular establece que será atribución del Consejo de Gobierno Insular la propuesta al Pleno, mediante el procedimiento previsto en el artículo 63, entre otras consideraciones, de la modificación de la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral de la Corporación, de sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales.

De conformidad con el citado artículo 63 del Reglamento Orgánico, el Consejo de Gobierno Insular conocerá directamente de la propuesta de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, elevada por la Dirección Insular de Hacienda, sobre modificación de Plantillas y Relación de Puestos de Trabajo de los Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales.

Código Seguro De Verificación:	x3B8OHYo9zEjgAWCNjHcUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	09/11/2018 15:57:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	09/11/2018 15:56:54
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/x3B8OHYo9zEjgAWCNjHcUQ==		

Si dicha propuesta fuera aprobada como Propuesta al Pleno por el Consejo de Gobierno Insular, se remitirá al Secretario General, abriéndose el plazo de diez días hábiles de exposición a efectos de presentación de enmiendas por los Grupos Políticos. El indicado plazo podrá reducirse o aumentarse como máximo a la mitad o al doble, respectivamente, cuando el Presidente lo decrete por razones justificadas, previa audiencia de la Junta de Portavoces. Finalizado dicho plazo se remitirá el expediente con las enmiendas a la Comisión correspondiente y posteriormente al Pleno de la Corporación.

DECIMOQUINTO.- De seguirse el procedimiento indicado y estimarse su aprobación por los órganos competentes, la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, así como los anexos al mismo del referido Organismo Autónomo, quedarían configurados tal y como se detalla en anexos que se incorporarán en el expediente al no haberse remitido por parte del Organismo**.**

Código Seguro De Verificación:	x3B8OHYo9zEjgAWCNjHcUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	09/11/2018 15:57:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	09/11/2018 15:56:54
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/x3B8OHYo9zEjgAWCNjHcUQ==		

Área de Presidencia
Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica
Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
MQH/nga

INFORME ECONÓMICO RELATIVO AL CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA (IASS) CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2019.

En relación con la valoración del Capítulo de Gastos de Personal (Capítulo I) propuesto por el Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) para el próximo ejercicio 2019, se informa lo siguiente:

PRIMERO.- Se parte de las consideraciones que, en materia de gastos de personal, se establecen en Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018 (LPGE 2018), así como en el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha de 17 de julio de 2018, por el que se aprobaron los criterios, directrices y calendario para la elaboración del Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2019.

SEGUNDO.- La documentación remitida por este Ente que constituye el soporte documental del presente informe es la siguiente:

- Fichero excel *"Desglose de Gastos de Personal"* IASS 2019, cuya actualización, tras remisiones anteriores, fue remitida por correo electrónico el pasado 30 de octubre, documentación ésta requerida por el Consejo de Gobierno, en el referido Acuerdo de fecha de 17 de julio de 2018.

- Informe *"Presupuesto del Capítulo I del Organismo Autónomo IASS para el ejercicio 2019"*, de fecha de 6 de noviembre de 2018, y documentación adjunta (valoración de complementos funcionales de personal funcionario y laboral, informe denominado "cálculo de la masa salarial del personal funcionario de la Corporación y del personal laboral IASS para el ejercicio 2019" y "presupuesto plantilla 2019") con registro de entrada del día 7 de noviembre pasado.

- *"Nota aclaratoria respecto de los datos del desglose de los gastos de personal 2019"*, recibida a través de correo electrónico el día 8 de noviembre pasado, sin firmar por persona competente.

Código Seguro De Verificación:	1aFGpfnNt1q6r2vrNLM3qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	12/11/2018 15:03:36
	Mª Del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	12/11/2018 14:52:50
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1aFGpfnNt1q6r2vrNLM3qg==		

- Del análisis del contenido del citado fichero excel *"Desglose de Gastos de Personal"* IASS 2019, por un lado, y del mencionado Informe *"Presupuesto del Capítulo I del Organismo Autónomo IASS para el ejercicio 2019"*, de fecha de 6 de noviembre de 2018, por otro lado, **se evidenciaron, con carácter general, discrepancias, tanto de carácter cualitativo como cuantitativo, en lo que respecta al capítulo de gastos de personal del IASS, circunstancia ésta que fue comunicada por este Servicio al Organismo de referencia, emitiéndose, al efecto, por parte de ese Ente, un *"Informe complementario del Presupuesto del capítulo I del Organismo Autónomo IASS para el ejercicio 2019",* recibido a través de correo electrónico el día 9 de noviembre del actual, a las 14:47 horas. Del contenido del citado informe, a su vez, de igual manera, se detectan incongruencias en los datos consignados, tal y como se verá más adelante.**

- Información aclaratoria remitida mediante correo electrónico por la Jefatura del Servicio de Personal y Recursos Humanos, en el día del hoy, en relación con la financiación correspondiente al Convenio de Dependencia entre la Comunidad Autónoma de Canarias y esta Administración Insular, así como con respecto a las razones que han motivado el crecimiento en la presupuestación de la contratación temporal del Organismo para el próximo ejercicio.

La circunstancia anterior introduce una salvedad por la incertidumbre en el análisis y valoración, por parte de este Servicio, del Capítulo de Gastos de Personal del IASS correspondiente al próximo Presupuesto, tanto por las incongruencias observadas en los datos remitidos como por la escasez del tiempo que ha dispuesto este Servicio en orden a la emisión del presente informe, a los efectos del respeto de los plazos pertinentes para recabar los informes preceptivos de la Intervención y de la Secretaría, previos a la elevación del correspondiente expediente de aprobación de Plantilla, Relación de Puestos de Trabajo y Capítulo de Gastos de Personal del IASS para 2019, al conocimiento y consideración del Consejo de Gobierno Insular.

TERCERO.- Sin perjuicio de lo anterior, se ha adoptado por este Servicio el criterio de tomar como referencia, con carácter fundamental, para el presente análisis los datos que resultan del mencionado *"Informe complementario del Presupuesto del capítulo I del Organismo Autónomo IASS para el ejercicio 2019",* en el entendido de que,

Código Seguro De Verificación:	1aFGpfnNt1q6r2vrNLM3qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	12/11/2018 15:03:36
	Mª Del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	12/11/2018 14:52:50
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1aFGpfnNt1q6r2vrNLM3qg==		

a resultas de las diversas aclaraciones solicitadas desde este Servicio a ese Ente, el citado documento contiene la última actualización de la información de índole económico.

De los mencionados datos, resulta la siguiente valoración del Capítulo de Gastos de Personal del Organismo correspondiente al ejercicio 2019 así como su variación con respecto al año 2018:

3.1.- Total de variación del capítulo de gastos de personal del Presupuesto 2019 del IASS con respecto al Presupuesto 2018.

Al respecto, el citado informe complementario manifiesta textualmente que *"la cuantía del Capítulo I expresada en el documento excel remitido por importe de 2.598.391,63 euros, se ve incrementada en un total 101.091,86 euros derivada del incremento del 0,3% de la masa salarial, lo que hace un total de 2.699.483,49 euros, cuestión que no obraba en el fichero remitido".*

Dicha cifra se refiere a la variación total del capítulo de gastos de personal del IASS para el Presupuesto 2019 con respecto al Presupuesto 2018, de la que resulta el siguiente detalle:

INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA	Importe	% incremento sobre total capítulo I 2018
CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2018	51.600.000,00	5,23%
CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2019	54.299.483,49	
INCREMENTO CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2019 SOBRE 2018	**2.699.483,49**	

A la vista del cuadro anterior, se observa que la estimación del Capítulo de Gastos de Personal correspondiente al ejercicio 2019 propuesto por el IASS, con ocasión de la aprobación del próximo Presupuesto, asciende al importe de **54.299.483,49 euros,** cantidad ésta que supone un incremento en la cuantía de **2.699.483,49 euros** con respecto al importe consignado en dicho capítulo de gastos en el Presupuesto General de la Corporación para 2018 y, en términos porcentuales, un aumento del **5,23%.**

3.2.- Incrementos retributivos previstos en la LPGE 2018, así como el derivado de lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, según el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación:	1aFGpfnNt1q6r2vrNLM3qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	12/11/2018 15:03:36
	Mª Del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	12/11/2018 14:52:50
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1aFGpfnNt1q6r2vrNLM3qg==		

- 1,75% de las retribuciones.

- 0,3% de la masa salarial.

- La equiparación de la valoración del punto de complemento específico en el ámbito insular en atención a lo previsto en la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 41ª LPGE 2018, que prevé la posibilidad del restablecimiento de las retribuciones minoradas en cuantías no exigidas en las normas básicas del Estado y su recuperación en el presente ejercicio 2018.

- Aumento del complemento específico en las pagas extraordinarias, hasta alcanzar el 100% de dicho concepto retributivo, de acuerdo con lo dispuesto en la Base Adicional 12ª de las de Ejecución del Presupuesto 2018, en virtud de lo prevenido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en términos de homogeneidad con la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias**.**

Las mencionadas variaciones facilitadas por el Ente comportan el siguiente detalle por conceptos y valoración:

INCREMENTO RETRIBUCIONES ARTÍCULO 18.DOS LPGE 2018: 1,75%	635.019,11	% incremento sobre total capítulo I 2018
INCREMENTO MASA SALARIAL ARTÍCULO 18.DOS LPGE 2018: 0,3%	101.091,86	
INCREMENTO VALOR PUNTO COMPLEMENTO ESPECÍFICO D.A. 41ª LPGE 2018	172.497,80	
INCREMENTO PAGA EXTRAORDINARIA (80% A 100% COMPLEMENTO ESPECÍFICO)	239.971,94	
INCREMENTOS LPGE 2018 Y PAGAS EXTRAORDINARIAS	**1.148.580,71**	**2,23%**

De los datos anteriores, resulta que los incrementos retributivos anteriormente detallados comportan un total de **1.148.580,71 euros,** en los términos previstos en el cuadro adjunto, y, en términos porcentuales, representan un aumento del **2,23 %** con respecto al total del Capítulo de Gastos de Personal del IASS correspondiente al ejercicio 2018.

Código Seguro De Verificación:	1aFGpfnNt1q6r2vrNLM3qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	12/11/2018 15:03:36
	Mª Del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	12/11/2018 14:52:50
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1aFGpfnNt1q6r2vrNLM3qg==		

A continuación, el Organismo que nos ocupa realiza, a través del citado informe complementario que se ha tomado como referencia, un análisis de la variación de los gastos a presupuestar para 2019 como respecto al 2018 por **tipo de colectivo**, del que se extrae, con carácter fundamental, lo siguiente:

3.3.- Variación de los gastos de personal para 2019 del personal laboral del IASS.

La citada variación se expone en el siguiente cuadro de datos:

PERSONAL LABORAL IASS	RETRIBUCIONES 2018	RETRIBUCIONES 2019	INCREMENTO TOTAL
PUESTOS OCUPADOS (LO 2019)	17.759.173,66	17.698.788,52	-60.385,14
PUESTOS VACANTES CON DOTACIÓN PRESPUESTARIA (LVD 2019)	3.460.281,59	4.364.612,05	904.330,46
PERSONAL LABORAL TEMPORAL (LT 2019)	4.378.587,29	5.579.343,51	1.200.756,22
RETRIBUCIONES VARIABLES PERSONAL LABORAL TEMPORAL			
RETRIBUCIONES VARIABLES PERSONAL LABORAL, PUESTOS OCUPADOS	2.125.050,69	2.178.550,86	53.500,17
PRODUCTIVIDAD	2.194.823,96	2.194.823,96	0,00
AJUSTE			
TOTAL PERSONAL LABORAL IASS	**29.917.917,19**	**32.016.118,90**	**2.098.201,71**

De los datos anteriores se desprende que la variación total de las retribuciones del personal laboral para el presupuesto 2019 sobre 2018, con el siguiente alcance:

- Puestos ocupados, con detalle aparte de la variación de sus retribuciones variables.

Código Seguro De Verificación:	1aFGpfnNt1q6r2vrNLM3qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	12/11/2018 15:03:36
	Mª Del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	12/11/2018 14:52:50
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1aFGpfnNt1q6r2vrNLM3qg==		

- Puestos vacantes con dotación presupuestaria.

- Personal laboral temporal, incluyendo sus retribuciones variables.

- Productividad.

Comporta un aumento total de **2.098.201,71 euros** con respecto a iguales conceptos de gastos del presupuesto 2018. El detalle de tal incremento por tipo de gasto es el siguiente, según consta en el citado informe complementario del Organismo:

PERSONAL LABORAL IASS	ANTIGÜEDAD	1,75%	PAGA EXTRA	C. ESPECÍFICO	EQUIPARACIÓN	INCREMENTO BOLSA ADICIONAL	AJUSTE	INCREMENTO MASA SALARIAL
PUESTOS OCUPADOS (LO 2019)	-19.842,23	313.699,63	198.964,70	81.737,54	217.983,09			94.098,92
PUESTOS VACANTES CON DOTACIÓN PRESPUESTARIA (LVD 2019)		60.554,95		22.281,63				
PERSONAL LABORAL TEMPORAL (LT 2019)	2.919,87	52.466,22	15.532,88	24.315,44		1.037.825,73		
RETRIBUCIONES VARIABLES PERSONAL LABORAL TEMPORAL		21.032,26		14.192,92				
RETRIBUCIONES VARIABLES PERSONAL LABORAL, PUESTOS OCUPADOS		33.580,54		19.919,63				
PRODUCTIVIDAD								
AJUSTE							1.036,92	
TOTAL PERSONAL LABORAL IASS	**-16.922,36**	**481.333,59**	**214.497,58**	**162.447,16**	**217.983,09**	**1.037.825,73**	**1.036,92**	**94.098,92**

Al respecto, si bien el referido informe complementario señala el siguiente tenor literal: *"(...) Se produce un incremento total **de 2.098.201,71 euros** en retribuciones figurando en las casillas posteriores a dicho incremento el explicativo de los distintos conceptos que hacen llegar a referida cuantía, figurando en último lugar el incremento 0,3% de la masa salarial (...)"*, si se suman, a la vista de este cuadro, las variaciones de todos y cada uno de los conceptos de gastos explicativos del mencionado incremento total se obtiene una cuantía global de aumento por importe de **2.192.300,63 euros**, lo que arroja **una diferencia de 94.098.92 euros** con respecto a la variación total cuantificada por el IASS en su informe (2.098.201,71 euros), que coincide con el montante de incremento de masa salarial para 2019 de dicho colectivo, según los datos facilitados por el IASS que figuran en el cuadro anterior.

Código Seguro De Verificación:	1aFGpfnNt1q6r2vrNLM3qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	12/11/2018 15:03:36
	Mª Del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	12/11/2018 14:52:50
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1aFGpfnNt1q6r2vrNLM3qg==		

Por otra parte, del citado cuadro de datos se observa la existencia de un "ajuste" no justificado por el Organismo en el referido informe complementario, en la cantidad de 1.036,92 euros.

Sin perjuicio de lo anterior, del cuadro reseñado destacan, por su importancia cuantitativa, los siguientes gastos:

El incremento derivado de la "bolsa adicional" de contratación temporal, por importe de 1.037.825,73 euros, sobre el que la Jefatura del Servicio de Personal y Recursos Humanos, mediante correo electrónico remitido en el día del hoy, informa, textualmente, que *"(...) que en cuanto al importe y justificación del incremento de la bolsa de contratación, reproducir lo informado en documento remitido a principios del mes de noviembre, donde indicaba expresamente: "Incremento de la bolsa de contratación por importe de 1.084.088,96 euros distribuidos en 1.037.825,73 euros de retribuciones y 46.263,23 euros de seguridad social, motivado en el incremento del índice de absentismo del personal laboral al servicio directo. Atendiendo a las funciones esenciales para el servicio público y la atención a los usuarios desempeñadas por las clases profesionales prioritarias para garantizar el óptimo funcionamiento de los centros (Enfermeros/as, Auxiliares de Enfermería, Auxiliares Infantiles, Operarios/as de Cocina, Auxiliares de Distribución y Operarios/as de Servicios Generales), resulta necesaria la sustitución de dicho personal por cualquier motivo cuando sea previsible la ausencia del trabajador a partir de tres o más días, máxime en las ausencias del personal puramente asistencial, ya que el ratio en los centros asistenciales de este Organismo se encuentra incluso por debajo de la media de centros que prestan servicios similares en los que, al igual que en este, se requiere de un personal en régimen de turnos que cubra las veinticuatro horas del día (...)".*

Asimismo, el Organismo cuantifica un gasto por importe de 217.983,09 en concepto de *"equiparación"*. En este sentido, dicho Ente manifiesta en su Informe *"Presupuesto del Capítulo I del Organismo Autónomo IASS para el ejercicio 2019"*, de fecha de 6 de noviembre de 2018, que dicho incremento procede, textualmente, *"en ejecución de lo previsto en la Disposición Transitoria Sexta del Convenio Colectivo del Personal Laboral del OOAA IASS, donde se contempla la equiparación de los salarios de las clases profesionales, según los grupos de pertenencia, en las mismas cuantías que el ECIT (...)".*

3.3.- Variación de los gastos de personal para 2019 del personal funcionario.

Código Seguro De Verificación:	1aFGpfnNt1q6r2vrNLM3qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	12/11/2018 15:03:36
	Mª Del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	12/11/2018 14:52:50
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1aFGpfnNt1q6r2vrNLM3qg==		

La referida variación es cuantificada por el IASS, en su informe complementario, en los siguientes términos:

PERSONAL FUNCIONARIO CORPORACIÓN	RETRIBUCIONES 2018	RETRIBUCIONES 2019	INCREMENTO TOTAL
PUESTOS OCUPADOS (FO 2019)	1.745.544,39	1.851.691,77	106.147,38
PUESTOS VACANTES CON DOTACIÓN PRESUPUESTARIA (FVD 2019)	347.433,88	289.414,38	-58.019,50
CREACIONES DE PLAZAS (FC-2019)		37.105,56	37.105,56
RETRIBUCIONES VARIABLES	941,16	957,63	16,47
PRODUCTIVIDAD	150.816,92	150.816,92	0,00
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO CORPORACIÓN	**2.244.736,35**	**2.329.986,26**	**85.249,91**

De los datos anteriores se observa que la variación total de las retribuciones del personal funcionario para el presupuesto 2019 sobre 2018, con el siguiente detalle:

- Puestos ocupados.

- Puestos vacantes con dotación presupuestaria.

- Retribuciones variables.

- Creaciones de plazas.

- Productividad.

Supone un aumento total de **85.249,91 euros** con respecto a iguales conceptos de gastos del presupuesto 2018. El desglose de tal incremento por tipo de gasto es el siguiente, según consta en el citado informe complementario del Organismo:

Código Seguro De Verificación:	1aFGpfnNt1q6r2vrNLM3qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	12/11/2018 15:03:36
	Mª Del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	12/11/2018 14:52:50
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1aFGpfnNt1q6r2vrNLM3qg==		

PERSONAL FUNCIONARIO CORPORACIÓN	ANTIGÜEDAD	1,75%	PAGA EXTRA	C. ESPECÍFICO	INCREMENTO MASA SALARIAL
PUESTOS OCUPADOS (FO 2019)	7.378,74	31.272,90	22.626,00	8.552,50	6.992,94
PUESTOS VACANTES CON DOTACIÓN PRESUPUESTARIA (FVD 2019)		6.224,57		1.498,14	
CREACIONES DE PLAZAS (FC-2019)					
RETRIBUCIONES VARIABLES		16,47			
PRODUCTIVIDAD					
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO CORPORACIÓN	**7.378,74**	**37.513,94**	**22.626,00**	**10.050,64**	**6.992,94**

En relación con lo anterior, si bien del cuadro precedente al anterior se obtiene una variación total en las retribuciones de personal funcionario adscrito al IASS para 2019 con respecto al 2018 de **85.249,91 euros**, si se suman, a la vista de este último cuadro, las variaciones de todos y cada uno de los conceptos de gastos explicativos del mencionado incremento total se obtiene una cuantía global de aumento por importe de **84.562,26 euros**, lo que arroja **una diferencia de 687,65 euros** con respecto a la variación total cuantificada por el IASS en su informe.

Por otra parte, además de lo anterior, y en consideración con el análisis jurídico realizado por este Servicio referente a la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo del IASS para 2019, la creación de la plaza "técnico/a de gestión rama económica" (A2) debe ponerse en relación con la no dotación presupuestaria de una plaza de "jefe/a de unidad de gestión (administrativo)" (C1), cuya valoración de retribuciones facilitada por el IASS es de 28.788,02 euros, por lo que la variación por esta circunstancia, en términos netos, sería por la diferencia, esto es, 8.317,54 euros, que si bien consta en el citado informe complementario del IASS en lo que respecta a los "incrementos totales modificación plantilla retribuciones", no se especifica entre los conceptos de gasto que tratan de explicar la variación de las retribuciones del personal funcionario del IASS entre uno y otro Presupuesto. Dicho importe, si se añade a la variación anteriormente cuantificada, comportaría un incremento en las retribuciones de dicho colectivo de **92.879,80 euros.**

Código Seguro De Verificación:	1aFGpfnNt1q6r2vrNLM3qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	12/11/2018 15:03:36
	Mª Del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	12/11/2018 14:52:50
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1aFGpfnNt1q6r2vrNLM3qg==		

Estas circunstancias abundan en la incertidumbre que se introduce en el análisis a realizar por este Servicio de la presupuestación del capítulo de gastos de personal del IASS para el ejercicio 2019 y su variación con respecto al vigente presupuesto.

3.4.- Variación de los gastos de personal para 2019 del personal delegado: Funcionario y Laboral.

El informe complementario del Organismo que se toma como referencia para el presente análisis, cuantifica la variación de las retribuciones en este colectivo con el siguiente alcance:

PERSONAL FUNCIONARIO DELEGADO	RETRIBUCIONES 2018	RETRIBUCIONES 2019	INCREMENTO TOTAL	ANTIGÜEDAD	1,75%	PAGA EXTRA
PUESTOS OCUPADOS (FO 2019)	96.716,46	99.394,98	2.678,52	179,69	1.708,23	2.848,36
PUESTOS VACANTES CON DOTACIÓN PRESUPUESTARIA (FVD 2019)	192.781,96	198.244,68	5.462,72		3.404,95	
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO DELEGADO	**289.498,42**	**297.639,66**	**8.141,24**	**179,69**	**5.113,18**	**2.848,36**

PERSONAL LABORAL DELEGADO	RETRIBUCIONES 2018	RETRIBUCIONES 2019	INCREMENTO TOTAL	ANTIGÜEDAD	1,75%
PUESTOS OCUPADOS (LO 2019)	3.503.268,09	3.246.265,06	-257.003,02	-29.964,59	61.610,39
PUESTOS VACANTES CON DOTACIÓN PRESPUESTARIA (LVD 2019)	1.248.160,76	1.558.760,42	310.599,66		21.950,83
PERSONAL LABORAL TEMPORAL (LT 2019)	1.280.957,33	1.306.007,07	25.049,74	2.632,98	22.416,75
RETRIBUCIONES VARIABLES PERSONAL LABORAL, PUESTOS OCUPADOS	129.995,37	132.270,31	2.274,94		2.274,92
TOTAL PERSONAL LABORAL DELEGADO	**6.162.381,55**	**6.243.302,86**	**80.921,32**	**-27.331,61**	**108.252,90**

A la vista de los datos, el incremento en las retribuciones del personal delegado de la Comunidad Autónoma de Canarias, funcionario y laboral, para 2019 con respecto a 2018 se

Código Seguro De Verificación:	1aFGpfnNt1q6r2vrNLM3qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	12/11/2018 15:03:36
	Mª Del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	12/11/2018 14:52:50
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1aFGpfnNt1q6r2vrNLM3qg==		

deben a las variaciones de la antigüedad así como a los aumentos retributivos previstos en la LPGE 2018.

3.5.- Convenio de Dependencia.

En relación con la variación de las retribuciones de puestos cuyo desempeño se incluye en el ámbito de actuación de este convenio, el informe complementario del IASS señala el siguiente tenor literal:

> *" (...) Con fecha 8 de agosto de 2018 se formaliza el Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, y en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones.*
>
> *En la cláusula primera, apartado B, se establece que será objeto del convenio, tanto "la gestión (directa o indirecta) por parte del Cabildo de los servicios recogidos en el artículo 15 de la Ley 39/2006: servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal, servicio de teleasistencia, servicio de ayuda a domicilio, servicio de centro de día y de noche, servicio de atención residencial", como "la realización por parte del Cabildo de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD)".*
>
> *La cláusula sexta establece que la cuantía del convenio es la suma de la cuantía asignada a cada uno de los servicios, así como del coste del personal previsto para realizar dichas actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia, determinando* ***como coste de personal para 2019 la cifra de 242.295,72 euros, obtenida como resultado de multiplicar el coste bruto del personal a contratar por el Cabildo de Tenerife por el número de meses que dura la contratación (...)".***

Por otra parte, la información aclaratoria recibida en el día de hoy a través de correo electrónico por parte de la Jefatura de Personal y Recursos Humanos del IASS, establece, textualmente, que *"(...) en cuanto a la financiación del Convenio de Atención a la Dependencia,* ***indicar que se trata de Financiación Afectada, y figura como tal en el Anexo del Presupuesto del IASS, que recoge la Financiación Afectada por importe de 242.295,72 euros, teniendo un carácter finalista para la contratación de personal****".*

Por último, el Organismo, en su informe complementario, concluye exponiendo y cuantificando los distintos conceptos de gasto a los que obedece el incremento en el Capítulo I del año 2019 con respecto al vigente ejercicio, según el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación:	1aFGpfnNt1q6r2vrNLM3qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	12/11/2018 15:03:36
	Mª Del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	12/11/2018 14:52:50
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1aFGpfnNt1q6r2vrNLM3qg==		

CAPÍTULO I IASS 2019	ANTIGÜEDAD	1,75%	PAGA EXTRA	C. ESPECÍFICO	EQUIPARACIÓN	INCREMENTO BOLSA ADICIONAL	INCREMENTO MASA SALARIAL	CONVENIOS DE EMPLEO RETRIBUCIONES	CONVENIO DE DEPENDENCIA RETRIBUCIONES	INCREMENTO SEGURIDAD SOCIAL	ACCIÓN SOCIAL (PÓLIZA DE VIDA)	MODIFICACIÓN PLANTILLA RETRIBUCIONES	TOTAL INCREMENTO
INCREMENTOS TOTALES	-36.571,45	635.019,11	239.971,94	172.497,80	217.983,09	1.037.825,73	101.091,86	-234.924,83	108.089,63	417.454,57	32.728,50	8.317,54	**2.699.483,49**

A modo de conclusión, **este Servicio no puede obviar la salvedad expuesta en los términos y con el alcance enunciados en el apartado segundo del presente informe, en cuanto a la incertidumbre generada por el contenido del soporte documental aportado, fuera de plazo, por la Entidad;** esto es, por las diferencias observadas en el análisis de los datos cumplimentados por el Ente en el fichero "desglose de gastos de personal"; en el Informe *"Presupuesto del Capítulo I del Organismo Autónomo IASS para el ejercicio 2019"*, de fecha de 6 de noviembre de 2018, así como en el *"Informe complementario del Presupuesto del capítulo I del Organismo Autónomo IASS para el ejercicio 2019",* de fecha de 9 de noviembre pasado; por lo que sólo es posible concluir que la estimación del **Capítulo de Gastos de Personal correspondiente al ejercicio 2019 propuesto por el Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS),** con ocasión de la aprobación del próximo Presupuesto, asciende al importe de **54.299.483,49 euros,** cantidad ésta que supone un incremento en la cuantía de **2.699.483,49 euros** con respecto al importe consignado en dicho capítulo de gastos en el Presupuesto General de la Corporación para 2018 y, en términos porcentuales, un aumento del **5,23%.**

Código Seguro De Verificación:	1aFGpfnNt1q6r2vrNLM3qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	12/11/2018 15:03:36
	Mª Del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	12/11/2018 14:52:50
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1aFGpfnNt1q6r2vrNLM3qg==		

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

1. Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

10. Anexo de Convenios con la Comunidad Autónoma de Canarias

ANEXO PRESUPUESTO 2019:
CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL

El artículo 168.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su apartado f, establece que entre la documentación que habrá de unirse al Presupuesto inicial, debe incluirse un anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 587 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, y en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones.

- Fecha de formalización: 8 de agosto de 2018.
- Vigencia: 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2021.
- Previsión de derechos a reconocer en el ejercicio 2019: 49.365.100 euros.
- Previsión de obligaciones a reconocer en el ejercicio 2019: 73.747.818 euros.
- Aplicaciones presupuestarias de gasto: 2019.1B.231.22799, 2019.1B.231.25001, 2019.1B.231.26001, 2019.1C.231.22799, 2019.1C.231.25001, 2019.1C.231.26001, 2019.1Q.231.22799, 2019.1Q.231.26001, 2019.1B.231.310, 2019.1B.231.622, 2019.1J.312.13000, 2019.1J.312.16000, 2019.1K.312.13000, 2019.1K.312.16000, 2019.1I.312.13000, 2019.1I.312.16000.
- Obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores: según los datos obrantes en la contabilidad del Instituto Insular de Atención social y Sociosanitaria, no existen obligaciones pendientes de pago relativas a ejercicios anteriores (2017).
- Derechos pendientes de cobro: según los datos obrantes en la contabilidad del Instituto Insular de Atención Social y sociosanitaria, no existen derechos pendientes de cobro relativos a ejercicios anteriores (2017).

- Este convenio no incluye la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de Canarias, a través de las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y de Sanidad, y el Cabildo Insular de Tenerife, para cofinanciar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias.

- Fecha de formalización: 29 de diciembre de 2017.
- Vigencia: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2020.
- Adenda 1: Actualmente en tramitación. Modificación vigencia: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2021.
- Previsión de derechos a reconocer en el ejercicio 2019: 12.500.000 euros.
- Previsión de obligaciones a reconocer en el ejercicio 2019: 25.000.000 euros.
- Aplicaciones presupuestarias de gasto: 2019.1P.231.622. 2019.1P.231.762. 2019.1P.231.650.
- Obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores: según los datos obrantes en la contabilidad del Instituto Insular de Atención social y Sociosanitaria, no existen obligaciones pendientes de pago relativas a ejercicios anteriores (2017).
- Derechos pendientes de cobro: según datos obrantes en la contabilidad de la Corporación Insular, no existen derechos pendientes de cobro relativos a ejercicios anteriores (2017).
- Este Convenio no incluye la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

1. Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

11. Liquidación del Presupuesto 2017

AREA PRESIDENCIA
SERVICIO ADMTVO DE CONTABILIDAD

Decreto del Excmo. Sr. Presidente

Fecha:27/04/2018

D0000143144

A la vista del expediente relativo a la Liquidación de los Presupuestos de los Organismos Autónomos adscritos a este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de los Informes de la Intervención y las respectivas propuestas de aprobación de la Presidencia de los mismos, y en virtud de la competencia que tiene atribuida para la aprobación del presente expediente el Presidente de esta Corporación Insular de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

DISPONGO

PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017 DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADSCRITOS A ESTE EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE:

- Instituto Insular de Atención Social y Socio-Sanitaria de Tenerife (IASS).

Que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas han estado vigentes durante el mismo, comprensivo de los estados contables a que hace referencia el Plan General de Contabilidad Pública Adaptado a la Administración Local, aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, con arreglo a las siguientes magnitudes presupuestarias:

- **INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO-SANITARIA DE TENERIFE (IASS).**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	134.066.441,93	132.168.858,38		**1.897.583,55**
b) Otras operaciones no financieras	5.228.472,02	5.558.595,79		**-330.123,77**
1. Total operaciones no financieras (a+b)	139.294.913,95	137.727.454,17		**1.567.459,78**
c) Activos financieros	1.126.760,66	1.132.150,66		-5.390,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	1.126.760,66	1.132.150,66		**-5.390,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	140.421.674,61	138.859.604,83		**1.562.069,78**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			5.275.701,57	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			2.478.248,40	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			6.771.014,95	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			982.935,02	**982.935,02**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**2.545.004,80**

REMANENTE DE TESORERIA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	IMPORTES	
1.- (+) FONDOS LIQUIDOS		**38.515.357,78**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**7.646.998,13**
- (+) del Presupuesto corriente	4.939.434,80	
- (+) de Presupuestos cerrados	2.653.892,21	
- (+) de operaciones no presupuestarias	53.671,12	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**24.887.972,70**
- (+) del Presupuesto corriente	16.144.313,60	
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	8.743.659,10	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-4770.294,77**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	4.822.070,59	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	51.775,82	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)		**16.504.088,44**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		**2.384.457,73**
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		**11.158.404,01**
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**2.961.226,70**

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el articulo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

EL PRESIDENTE

CARLOS ALONSO RODRIGUEZ

Inscrito en el libro 160 de Resoluciones del Excmo. Sr. Presidente, al folio 95 vo. a 96 vo.
7 MAY 2018
El Vicesecretario General

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

1. Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

12. Avance de la Liquidación del Presupuesto 2018

Estimación Cierre 2018 a 6/11/2018

CAPÍTULOS DE GASTOS	Presupuesto Ejercicio 2018	Modificaciones Presupuestarias	Estimación Presupuesto Definitivo 31-12-18	Obligaciones Reconocidas Estimación 31/12/2018
I. Gastos de personal	51.600.000,00	3.935.698,44	55.535.698,44	55.535.698,44
II. Gtos. bienes ctes.y serv.	87.670.169,33	3.837.905,72	91.508.075,05	83.912.904,82
III. Gastos financieros	884.319,30	0,00	884.319,30	810.920,80
IV. Transferencias corrientes	4.913.435,00	3.783.525,98	8.696.960,98	8.210.698,11
Total Gastos Corrientes	**145.067.923,63**	**11.557.130,14**	**156.625.053,77**	**148.470.222,17**
VI. Inversiones reales	16.817.602,60	0,00	16.817.602,60	15.421.741,58
VII. Transferencias de capital	3.449.043,50	0,00	3.449.043,50	3.162.772,89
Total Gastos de Capital	**20.266.646,10**	**0,00**	**20.266.646,10**	**18.584.514,47**
VIII. Activos financieros	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	1.100.400,00
IX. Pasivos financieros				
Total Gastos Financieros	**1.200.000,00**	**0,00**	**1.200.000,00**	**1.100.400,00**
	166.534.569,73	**11.557.130,14**	**178.091.699,87**	**168.155.136,64**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	Presupuesto Ejercicio 2018	Modificaciones Presupuestarias	Estimación Presupuesto Definitivo 31-12-18	Derechos Reconocidos Netos Estimación 31/12/2018
I. Impuestos directos				
II. Impuestos indirectos				
III. Tasas y otros ingresos	6.759.952,17	0,00	6.759.952,17	6.330.695,21
IV. Transferencias Corrientes	138.897.087,76	8.466.956,96	147.364.044,72	138.006.427,88
V. Ingresos patrimoniales	31.056,00	0,00	31.056,00	29.083,94
Total Ingresos Corrientes	**145.688.095,93**	**8.466.956,96**	**154.155.052,89**	**144.366.207,03**
VI. Enajenac. Inv. Reales	0,00	0,00	0,00	0,00
VII. Transferencias de Capital	19.646.473,80	0,00	19.646.473,80	18.398.922,71
Total Ingresos de Capital	**19.646.473,80**	**0,00**	**19.646.473,80**	**18.398.922,71**
VIII. Activos financieros	1.200.000,00	3.090.173,18	4.290.173,18	1.123.800,00
IX. Pasivos financieros				
Total Ingresos Financieros	**1.200.000,00**	**3.090.173,18**	**4.290.173,18**	**1.123.800,00**
	166.534.569,73	**11.557.130,14**	**178.091.699,87**	**163.888.929,74**

Santa Cruz de Tenerife, 6 de noviembre de 2018
EL INTERVENTOR DELEGADO,

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

1. Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

13. Informe de la Intervención Delegada

IASS

INSTITUTO INSUAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA

SERVICIO ECONÓMICO-FINANCIERO

En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de noviembre de 2018

Asunto: Remitiendo Informe de la Intervención Delegada al Presupuesto del IASS para 2019.

Ref.: MEGH

Destinatario:

CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

Servicio Administrativo de Sector Público Insular

Se adjunta informe de la Intervención Delegada del IASS al presupuesto para el ejercicio 2019, aprobado por el Consejo Rector de este Organismo Autónomo, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 7 de noviembre de 2018.

La Responsable del Servicio,

Firmado por MARÍA EUGENIA GARCÍA HERNÁNDEZ - 45445778D el día 13/11/2018 con un certificado emitido por Camerfirma AAPP II - 2014

Calle Galcerán, 10 - 38003 Santa Cruz de Tenerife - Teléfono: 922843200- Fax: 922843255

INSTITUTO INSULAR
DE ATENCIÓN SOCIAL
Y SOCIOSANITARIA

Intervención Delegada

INFORME DE LA INTERVENCION DELEGADA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO INSULAR DE ATENCION SOCIAL Y SOCIOSANITARIA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA 2019, APROBADO POR EL CONSEJO RECTOR EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2018.

El pasado 7 de noviembre de 2018, se aprobó inicialmente por el Consejo Rector de este Organismo Autónomo el Proyecto de Presupuesto del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria para el ejercicio 2019.

La aprobación de dicho Proyecto de Presupuesto, se produjo sin que éste fuera informado previamente por la Intervención Delegada del I.A.S.S..

Por este motivo, y para dar cumplimiento a lo previsto en la Base 63ª de las de ejecución del Presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio, es por lo que se emite el presente informe "a posteriori", con las limitaciones temporales que de ello se derivan, para lo cual comenzaremos señalando que el Proyecto de Presupuesto aprobado por el Consejo Rector contiene desde el punto de vista formal los documentos básicos (estado de gastos, estado de ingresos y bases de ejecución del presupuesto) previstos en los artículos 165 del TRLRHL y 8 del RD 500/90, así como la documentación que aparece determinada en los artículos 168 TRLRHL y 18 del RD 500/90 (memoria, liquidación del presupuesto, anexo de personal, anexo de Inversiones e Informe económico-financiero).

No obstante, respecto al anexo de personal debe indicarse que éste en principio se limita a la plantilla presupuestaria y al desglose de complementos funcionales, por lo que no incluye la totalidad de las previsiones económicas que se realizan dentro del Capítulo I del Presupuesto. Además, de la documentación que se recoge en el Proyecto de Presupuesto para 2019 no es posible constatar la correcta imputación presupuestaria del gasto consignado, que no aparece especificada en los listados que se incorporan al anexo, como tampoco su cuantificación final en los estados de gastos dentro del capítulo primero de personal.

Pese a ello, y a diferencia de años anteriores, con ocasión de la tramitación del expediente de Presupuesto para 2019 el Servicio de Personal y Recursos Humanos ha remitido a la Intervención un informe explicativo de los motivos que avalan el incremento dentro del capítulo de personal, cuyo montante final se eleva aproximadamente a 54,3 millones de euros, y que el propio Servicio justifica en factores tales como el incremento del 1,75 % de las retribuciones del personal previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, el incremento del valor del complemento específico previsto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2018, el incremento del complemento específico de las pagas

extraordinarias, la equiparación de los salarios de determinadas clases profesionales que contempla el vigente convenio colectivo de personal laboral, el incremento dentro del capítulo previsto en el Convenio de Dependencia para agilizar las valoraciones de personas dependientes, el incremento derivado del contrato de seguro de vida, algunas modificaciones en la plantilla de personal funcionario, el incremento de la bolsa de contratación o el incremento del 0,3 % de la masa salarial para el personal laboral y para el personal funcionario, si bien a dicho informe no se acompaña un detalle pormenorizado que nos permita realizar la comprobación de las cifras que en el mismo se recogen.

Finalmente, y en cuanto a los gastos de personal presupuestados para 2019 se refiere, solo añadir que al expediente de Presupuesto que nos ha sido remitido no se ha incorporado el preceptivo informe del Área de Recursos Humanos del Cabildo, el cual ya debía obrar en el mismo, pero que en cualquier caso resultará imprescindible de cara a su aprobación definitiva por parte del Excmo. Cabildo.

Entrando en el análisis de los estados de gastos e ingresos del Proyecto de Presupuesto, éstos se resumen de la siguiente forma:

1.- ESTADO DE GASTOS.

Los créditos que se consignan en los diferentes capítulos de gastos del Presupuesto del Organismo Autónomo I.A.S.S. para 2019 son los que se reflejan en el siguiente cuadro comparativo, en el que se toma como referencia los créditos iniciales del ejercicio 2018:

GASTOS	2018	2019	% inc
CAP. I. PERSONAL	51.600.000,00	54.299.483,49	5,23%
CAP. II. BIENES Y SS.	87.682.169,33	97.874.419,18	11,62%
CAP. III. GASTOS FINANC.	884.319,30	880.034,58	-0,48%
CAP. IV. TRANSF. CORR.	4.901.435,00	6.537.391,00	33,38%
CAP. VI. INVERSIONES	16.567.602,60	25.162.210,77	51,88%
CAP.VII. TRANSF.CAPITAL	3.699.043,50	5.765.000,00	55,85%
CAP. VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00%
	166.534.569,73	**191.718.539,02**	**15,12%**
Gasto corriente	145.067.923,63	159.591.328,25	10,01%
Gasto capital	20.266.646,10	30.927.210,77	52,60%

2.- ESTADO DE INGRESOS.

Por lo que se refiere a los estados de ingresos, de la estimación de los diferentes recursos económicos que se prevé liquidar durante el ejercicio 2019, se obtiene el siguiente resultado, partiendo de un examen comparativo con las previsiones iniciales del presupuesto 2018:

INGRESOS	PREVISIONES INICIALES EN 2018	PREVISIONES INICIALES EN 2019
CAP. III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	6.759.952,17	6.763.858,61
CAP. IV.- TRANSF. CORRIENTES	138.897.087,76	153.423.624,41
CAP. V.- INGRESOS PATRIMONIALES	31.056,00	31.056,00
CAP. VII.- TRANSF. DE CAPITAL	19.646.473,80	30.300.000,00
CAP. VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	1.200.000,00	1.200.000,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	**166.534.569,73**	**191.718.539,02**

Como se puede observar, tanto la cuantificación de los gastos como las previsiones de ingresos contempladas en el Proyecto de Presupuesto para 2019 aumentan respecto al presupuesto inicialmente aprobado para 2018 en un 15,12 %, destacando respecto a los gastos el incremento que se produce en los capítulos I (gastos de personal, un 5,23 %), II (bienes y servicios, un 11,62 %), IV (transferencias corrientes, un 33,38 %), VI (inversiones, un 51,88 %) y VII (transferencias de capital, un 55,85 %) y en los ingresos tanto el incremento que se produce en el capítulo de transferencias corrientes, que aumenta de 138,9 a 153,4 millones (un 10,46 %), como de transferencias de capital, que pasa de 19,6 a 30,3 millones (un 54,23 %).

A continuación pasaremos a examinar algunos aspectos a destacar dentro de dichos estados de gastos e ingresos:

Capítulos de Gasto:

a) En cuanto a los créditos consignados dentro del capítulo I (Gastos de Personal), que suponen el 28,32 % del total del Presupuesto, se produce un incremento del 5,23 % respecto a 2018, pasando de 51,6 millones de euros a 54,3 millones.

No obstante, aún cuando se trata de un importante aumento sobre el importe inicialmente presupuestado para 2018 (51,6 millones), resulta obligado llamar la atención sobre el hecho de que si comparamos los 54,3 millones con los 55,5 millones que constituyen la estimación de obligaciones reconocidas dentro de dicho capítulo a 31 de diciembre de 2018, incluso restando a esta última el gasto relativo a los convenios de empleo (275.494,56 euros), existe un desfase presupuestario que obligará cuando menos a un control de los gastos de personal en 2019, a efectos de evitar un nuevo déficit como el acontecido en 2018 (previsión de obligaciones de 55,5 millones frente a un presupuesto inicial de 51,6 millones).

A los motivos que justificarían el incremento presupuestario dentro de este capítulo ya nos hemos referido anteriormente y se contienen en el informe emitido por el Servicio de Personal y Recursos Humanos con fecha 6 de noviembre de 2018, al cual nos remitimos, aunque como también se ha indicado, el mismo no se incorporó al Proyecto de Presupuesto remitido a examen de la Intervención.

b) Respecto a los créditos del capítulo II, éstos aumentan de los 87,6 millones de euros de 2018 a los 97,8 millones previstos en el presupuesto 2019, un aumento del 11,62 % respecto al año anterior, y representan el 51,05 % del Presupuesto. Según se indica en la Memoria del Presupuesto dicho aumento se debe principalmente al incremento en la Unidad de Atención a la

Dependencia de las aportaciones destinadas a la cobertura de la consolidación de las plazas de Dependencia en funcionamiento y del servicio de promoción de la autonomía personal, manteniéndose en prácticamente las mismas cifras de 2018 los gastos fijos de mantenimiento y funcionamiento de centros propios.

c) En el capítulo III, relativo a gastos financieros, la cifra que se consigna es prácticamente la misma que en 2018, con una reducción escasa del 0,48 %, hasta cifrarse en 880.034,58 euros.

Como se indica en la Memoria, este capítulo recoge los gastos financieros derivados de los contratos de explotación de las plazas denominadas "con amortización" en el área de mayores, pero seguimos planteando la duda sobre la imputación al capítulo VI de los costes de amortización que dan pie a tales gastos financieros, pues en el fondo no parece tratarse de otra cosa que de un mero abono fraccionado para pagar la obra ejecutada y financiada inicialmente por parte de los diferentes operadores del servicio público.

d) En el capítulo IV de transferencias corrientes, se produce para 2019 un importante incremento respecto al importe presupuestado para 2018, que porcentualmente se sitúa en el 33,68 %, pasando de 4.901.435,00 euros a 6.537.391,00 euros.

Dicho incremento tiene su origen principalmente en el cambio de imputación presupuestaria del programa de Turismo Social, así como en el aumento del número de las subvenciones nominativas corrientes para 2019, que unido al ya experimentado con ocasión de los Presupuesto de 2017 y 2018, obligan a tener que llamar de nuevo la atención sobre la excesiva utilización de la figura de las subvenciones nominativas, prevista como excepción a la regla general de la concurrencia competitiva establecida en la vigente Ley General de Subvenciones.

e) Los capítulos VI y VII, que se corresponden con las inversiones reales y transferencias de capital, experimentan un incremento del 52,60 % respecto a las cifras iniciales de 2018, situándose en los 30.927.210,77 euros.

En cuanto a ellos solamente indicar que el 98 % de la inversión se financia por el Cabildo Insular de Tenerife y que, por lo que se refiere a las Transferencias de Capital, éstas básicamente son las constituidas por las subvenciones nominativas de capital a entidades y Ayuntamientos de la Isla para la mejora de las infraestructuras sociosanitarias, sobre las que damos por repetido lo indicado al hablar de las subvenciones nominativas corrientes.

Para más concreción sobre el destino de los créditos de capital nos remitimos al Proyecto de Presupuesto, en especial a su Memoria y Anexo de inversiones.

f) Por último, el Capítulo VIII de Activos Financieros presenta la misma previsión de presupuestos anteriores, esto es, 1,2 millones de euros, importe que además coincide con la previsión del Capítulo VII de ingresos.

Ingresos:

Por lo que se refiere a los estados de ingresos, éstos, al igual que ocurre con los gastos, también experimentan un incremento en relación al Presupuesto 2018, para nivelarse con aquéllos en la cifra de 191.718.539,02 euros, destacando el aumento del capítulo IV (transferencias corrientes), que pasa de 138.897.087,76 euros a 153.423.624,41 euros, y el aumento del capítulo VII (transferencias de capital), que pasa de 19.646.473,80 euros a 30.300.000 euros.

Sobre la financiación de los ingresos presupuestados, que proviene mayoritariamente del Cabildo Insular de Tenerife, ésta queda perfectamente explicada en el informe económico financiero que se incorpora al Proyecto de Presupuesto, así como en la Memoria de éste, a los que nos remitimos.

Bases de ejecución del Presupuesto:

Por último, y en cuanto se refiere a las Bases de Ejecución que se incorporan al Proyecto de Presupuesto para 2019, indicar que éstas son prácticamente las mismas del Presupuesto 2018, con la salvedad de las pequeñas modificaciones que se llevan a cabo en la Base 65 ª, relativa a las funciones del Interventor Delegado, y 67 ª, relativa a las Subvenciones y Auxilios a Terceros, por lo que respecto a ellas nada habría que objetar, limitándonos a insistir sobre aquellas observaciones ya realizadas a las anteriores Bases presupuetarias, en concreto respecto a la habilitación de aplicaciones presupuestarias y creación de conceptos de ingresos (Base 9ª) y sobre la competencia que se otorga a la Presidencia del Organismo en cuanto a la aprobación de convenios de colaboración (Base 66ª), que en nuestra opinión contradice los vigentes Estatutos del I.A.S.S., a tenor de los cuales dicha competencia es exclusiva del Consejo Rector.

A la vista de todo ello, esta Intervención Delegada emite un pronunciamiento favorable al Proyecto de Presupuesto aprobado por el Consejo Rector del I.A.S.S. el pasado 7 de noviembre de 2018, con las observaciones antes realizadas, en especial en cuanto al excesivo número de subvenciones nominativas y posible insuficiencia de los créditos consignados dentro del capítulo I, relativo a gastos de personal, cuya documentación justificativa, además, entendemos que resulta insuficiente en lo relativo al Anexo de Personal del Presupuesto.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2018.

El Interventor Delegado,

Firmado por LORENZO JOSÉ RAMÍREZ RIVERO - 42032127H el día 13/11/2018 con un certificado emitido por Camerfirma AAPP II - 2014

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

2. Consejo Insular de Aguas

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

2. Consejo Insular de Aguas

1. Acuerdo de aprobación de la propuesta de Presupuestos 2019

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2018.

7.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE PARA 2019

Se presenta el Anteproyecto de Presupuestos del Consejo Insular de Aguas de Tenerife para el ejercicio 2019 aprobado por la Junta de Gobierno, que debe ser sometido a la consideración de la Junta General para la aprobación como Proyecto de Presupuestos y su posterior remisión al Cabildo Insular de Tenerife.

La documentación del Presupuesto se compone de los siguientes documentos:

1. Memoria
2. Estados de Gastos e Ingresos para el ejercicio 2019
3. Bases de ejecución
4. Anexo de personal
5. Anexo de inversiones
6. Informe económico - financiero
7. Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017
8. Avance de la liquidación del Presupuesto de 2018

Asimismo se adjunta también como anexo a dicha documentación el Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) para 2019 de la empresa GESTA, S.A., cuyo accionista único es el Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

En la Memoria se describe y justifica ampliamente dicha documentación, destacando especialmente los aspectos siguientes:

• <u>Características generales de los presupuestos para el año 2019</u>

- Se realiza una introducción y referencia a ejercicios anteriores, desde el año 1996 en que tuvo su primer presupuesto este Organismo.
- Se exponen las características generales del Presupuesto de Ingresos y Gastos; que se presenta lógicamente equilibrado con una magnitud global de 46.095.480,41€ lo que supone un 17,99% más que el presupuesto del ejercicio 2018 (39.065.788,56€).
- Se detallan los objetivos generales y específicos para cada uno de los quince programas de actuación.

• <u>Evaluación de ingresos</u>

- En la elaboración del Presupuesto se han seguido los acuerdos del Consejo de Gobierno del Cabildo Insular por los que se fijaban los criterios al efecto.
- Las aportaciones de los Ayuntamientos y BALTEN, derivadas de los Convenios de colaboración suscritos para la gestión de los sistemas comarcales, resultan de una prognosis ajustada de la evolución de los mismos.
- El resto de los ingresos previstos se ha deducido de los análisis detallados de cada uno de los conceptos que los generan.

Código Seguro De Verificación	m6g/JnCuqyxbtTBWxkES9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Loreto Morales Cañada - Secretaria Delegada	Firmado	31/10/2018 12:28:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/m6g/JnCuqyxbtTBWxkES9A==		

De conformidad con lo previsto en los artículos 14, 17 y 24 de los Estatutos del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, corresponde a la Gerencia la elaboración del borrador del Anteproyecto de Presupuestos, a la Junta de Gobierno la aprobación del mismo, y a la Junta General del Organismo la aprobación del Proyecto de Presupuestos, para su remisión al Cabildo Insular.

Consta en el expediente informe favorable condicionado de la Intervención Delegada a la propuesta de Presupuestos para 2019.

La Junta de Gobierno celebrada este mismo día 30 de octubre aprobó el Anteproyecto de Presupuestos, acordando elevarlo a la Junta General para su consideración.

La Junta General, tras un intercambio de pareceres, ACUERDA con el voto favorable de veintiséis (26) consejeros y las abstenciones de los Sres. Consejeros D. Sebastián Ledesma Martín y D. Fernando Sabaté Bell, lo siguiente:

1. Aprobar el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2019, en los términos expuestos.

2. Dar traslado del Proyecto de Presupuestos 2019 al Cabildo de Tenerife a los efectos oportunos.

La Secretaria,

Código Seguro De Verificación	m6g/JnCuqyxbtTBWxkES9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Loreto Morales Cañada - Secretaria Delegada	Firmado	31/10/2018 12:28:46
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/m6g/JnCuqyxbtTBWxkES9A==		

CIATF
Consejo Insular de Aguas de Tenerife

Santa Cruz de Tenerife, **29 DE OCTUBRE 2018**
ÁREA ECONÓMICA E INTERVENCIÓN
Intervención Delegada / MGA- /
Ref. Origen:
Ref. CIATF:
Trámite: Informe de fiscalización.

Destinatario:
JUNTA DE GOBIERNO DEL CIATF

Asunto: Aprobación del Presupuesto 2019 del CIATF.

Fiscalización: Previa

Órgano competente: Junta de Gobierno y Junta General del CIATF.

Documentación relevante: Propuesta de presupuesto 2019.

Resultado de la fiscalización: Favorable condicionado

Mediante informe de fecha 24 de octubre de 2018, se devolvió el expediente de referencia a fin de que se procediera a la aclaración y/o subsanación de las cuestiones señaladas.

El 29 de octubre de 2018, tiene entrada en esta Dependencia informe aclaratorio y de subsanación del proyecto de presupuestos para el ejercicio 2019 del CIATF, así como una nueva Memoria de presupuestos.

En relación a ello se informa lo siguiente:

Primero.- En el estado de ingresos se solicitaba aclaración respecto a las tres cuestiones siguientes:

a) Capítulo III de Tasas, precios públicos y otros ingresos, puesto que se incluía una partida de ingresos diversos con una dotación inicial de 43.259,99 €, si bien no se concreta en la Memoria ni en el informe económico a qué correspondía dicha estimación, el informe económico aclaratorio especifica que se trata de ingresos derivados de sanciones impuestas por infracciones en materia hidráulica, recargos e intereses cobrados fuera del periodo voluntario de pago de tributos del CIATF (cánones y tasas), así como otros ingresos propios no incluidos en algún otro concepto del capítulo III.

b) Capítulo IV, Transferencias Corrientes. En cuanto a la subvención a plantas potabilizadoras de agua de mar en Canarias donde se observa una diferencia entre el importe consignado en el estado de ingresos, donde figura la cantidad de **250.000,00 €** y el primer informe económico que se cifraba en **225.000,00 €** se aclara que se trata de un error, siendo correcta la cantidad de **250.000,00 €**.

c) Por lo que respecta al **Capítulo VII** que se estima en 18.449.948,93 €, se advertía que de dicha cantidad 14.370.734,66 € procedían del Cabildo Insular de Tenerife. Sin embargo, no se hacía alusión al resto de las previsiones de ingresos por **4.079.214,27 €**.

Al respecto, indica el informe económico que están previstas las siguientes aportaciones adicionales por la gestión de los sistemas hidráulicos que se separan en tres conceptos (financiación de gastos del sistema, financiación de gastos de gestión y control y fondo de inversión):

- Balten: 274.149,13 €.
- Ayuntamientos: 1.930.363,54 €
- Empresas privadas: 5.313,18 €

Código Seguro De Verificación	33poQTtQdAKpMWnwBWZk5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marina Gallego Aguliló - Interventora Delegada	Firmado	29/10/2018 16:03:09
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/33poQTtQdAKpMWnwBWZk5Q==		

CABILDO DE TENERIFE

Asimismo, se prevé un ingreso de **1.869.387,41 €** proveniente de la Comunidad Autónoma de Canarias que se corresponde, según el informe económico aclaratorio, con los compromisos de aportación del Gobierno de Canarias para la ejecución de actuaciones de infraestructura hidráulica.

En este punto, visto que se incluye dicho ingreso en los créditos iniciales del presupuesto sin que consten los compromisos firmes de aportación y teniendo en cuenta que ello puede suponer un riesgo para la estabilidad presupuestaria, esta Intervención Delgada sugiere la posibilidad de eliminar dicha cantidad del estado de ingresos (con la posibilidad de realizar una modificación presupuestaria de generación de crédito en el momento en que se cuente con dichos compromisos de aportación) lo que supondría tener que minorar en la misma cantidad el estado de gastos con el fin de mantener el presupuesto nivelado o, en su caso, **declarar no disponible** créditos por dicha cantidad, en virtud de lo establecido en la Base 25ª de Ejecución del Cabildo Insular de Tenerife que resulta de aplicación supletoria a este Organismo, procediéndose a su reposición como crédito disponible en el momento en que efectivamente se cuente con el compromiso firme de aportación o se produzca el ingreso de la Comunidad Autónoma.

Segundo.- Por lo que se refiere al estado de gastos, el informe aclara lo siguientes aspectos:

a) Capítulo I, Gastos de Personal se aclara que la diferencia de **2.253,38 €** proviene de la cantidad que se previó en 2018 (45.447,66 €) y la calculada una vez adoptado el oportuno acuerdo (47.701,04 €).

b) En cuanto al **Capítulo II**, Gastos Corrientes, se solicitaba aclaración sobre los motivos del incremento de **4.262.238,27 €**, respecto al ejercicio 20187, indicándose que según estimación del Área de Infraestructura Hidráulica respecto a los sistemas hidráulicos que gestiona este Organismo, los incrementos obedecen a volumen de agua de mar desalada, tratamiento adecuado de agua depurada y reutilizadas, así como la incorporación de sistemas nuevos.

Tercero.- Si bien no se lleva a cabo una modificación integral de las B**ases de Ejecución del Presupuesto** del CIATF, se modifican las Bases 19, 24 y 28, subsanando los errores advertidos en el anterior informe de esta Intervención Delegada.

Cuarto.- Se corrigen los errores detectado en el **Anexo de Inversiones** y se cambia la denominación de los proyectos PI 5 y PI 7 que, según el informe económico aclaratorio, revisten las características para plantearse como gastos de inversión.

Quinto.- En cuanto al informe económico-financiero remitido, si bien se procede a firmar y fechar el mismo, se indica que en él no se recogen consideraciones respecto al estado de gastos ni alusiones referidas al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Sexto.- Se subsana la falta de remisión del programa de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de la empresa GESTA, S.A. 2019, como exige el artículo 18.3 del RD 500/1990 para aquellas sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegra o mayoritariamente a la Entidad local.

En consecuencia, por esta Intervención Delegada se informa favorablemente el expediente de presupuesto del CIATF 2019, si bien **condicionado a lo señalado en el punto Primero c) de este informe en relación con la declaración de no disponible en el estado de gastos de crédito por la cantidad de 1.869.387,41 €, en tanto no se cuente con el compromiso firme de aportación por parte de la Comunidad Autónoma de esa misma cantidad para la ejecución de actuaciones de infraestructura hidráulica.**

LA INTERVENTORA DELEGADA,

Marina Gallego Agulló

go Seguro De Verificación	33poQTtQdAKpMWnwBWZk5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marina Gallego Agulló - Interventora Delegada	Firmado	29/10/2018 16:03:09
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/33poQTtQdAKpMWnwBWZk5Q==		

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

2. Consejo Insular de Aguas

2. Memoria del Presupuesto 2019

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

ÍNDICE

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019 2
1.1. Introducción y referencia a ejercicios anteriores. 2
1.2. Acontecimientos en el procedimiento de aprobación del Presupuesto. 5
1.3. Características generales del Presupuesto de Ingresos y Gastos. 6
1.4. Objetivos y Programas de actuación. 8
1.4.1. FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS. 10
1.4.2. GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA. 11
1.4.3. ABASTECIMIENTO URBANO. 11
1.4.4. DEPURACIÓN Y REUTILIZACIÓN 12
1.4.5. DESALACIÓN 13
1.4.6. APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS 14
1.4.7. OTRAS OBRAS HIDRÁULICAS. 15
1.4.8. GESTIÓN DE SISTEMAS DE ADEJE - ARONA. 15
1.4.9. OBRAS HIDRÁULICAS DE INTERÉS GENERAL DEL ESTADO 16
1.4.10. GESTIÓN DE SISTEMAS DEL N.E. 17
1.4.11. GESTIÓN DE SISTEMAS DEL VALLE DE LA OROTAVA 18
1.4.12. GESTIÓN DE SISTEMAS DEL VALLE DE GUIMAR 18
1.4.13. GESTIÓN DE SISTEMAS DEL NOROESTE (A.U.N.O.) 19
1.4.14. GESTIÓN DE SISTEMAS DEL OESTE 20
1.4.15. GESTIÓN DE SISTEMAS DE ABONA 21
2. ANEXO DE PERSONAL 22
3. ANEXO DE INVERSIONES 23
4. REPERCUSIONES EN LA CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 23
5. INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO 24
6. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017 24
7. INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018 25

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019

1.1. Introducción y referencia a ejercicios anteriores.

El Consejo Insular de Aguas de Tenerife (en lo sucesivo CIATF), desde que asumió (1 de julio de 1995) en su totalidad las competencias transferidas del Gobierno Regional, **ha evolucionado** y diversificado sus actividades en múltiples direcciones. Los ejercicios anteriores pueden caracterizarse principalmente por las siguientes actuaciones:

- 1996: Desarrollo de su estructura administrativa básica.
- 1997: Asentamiento de los objetivos generales a lograr y los criterios a aplicar.
- 1998: Consolidación y afianzamiento del desarrollo de las competencias atribuidas por la legislación vigente, y
- 1999: Gestión directa de sistemas comarcales de abastecimiento y saneamiento.
- 2000: Ejecución de obras de interés general del Estado prefinanciadas por el Cabildo Insular
- 2001: Dar continuidad a la gestión de años anteriores e iniciar los trabajos básicos para la revisión del Plan Hidrológico Insular (en lo sucesivo PHI).
- 2002: Consolidar la gestión de años anteriores y emprender nuevas acciones para defensa frente avenidas (riada de 31-mar-2002).
- 2003: Restaurar la red de cauces del área capitalina y desarrollo de herramientas para evaluación y defensa frente a las avenidas
- 2004: Sentar las bases para el desarrollo de los nuevos sistemas comarcales y consolidar la gestión de los anteriores.
- 2005: Hacer balance de los 10 años anteriores, iniciar la actualización de la planificación hidrológica insular y avanzar el contenido del P.E. de Defensa frente a Avenidas.
- 2006-2015: Actualización, revisión e implementación del Plan Hidrológico Insular consolidando la gestión de años anteriores y con especial atención a los sistemas comarcales de servicios del ciclo del agua.
- 2016: Desarrollo de la inversión de acuerdo a la planificación hidrológica encuadrando dichas inversiones en los Programas Insulares Estratégicos (MEDI) para los próximos 5 años. Planificaciones a nivel organizacional de cara a la administración electrónica y a las directrices relacionadas con el Código del Buen Gobierno. Estructuración de la Entidad propia GESTA y comienzo de la actividad. Comienzo de los Diagnósticos y Propuestas de Saneamiento (DPS) en los 31 Municipios. Entrada en operación por el CIATF de la EDAM de Abona (Granadilla)
- 2017: Implantación de las primeras herramientas de la administración electrónica. Finalización de los DPS´s y coordinación con otras áreas de Cabildo para su implementación. Entrada en operación por el CIATF de la nueva EDAR del NE (Valle Guerra) y de la EDAM del Oeste (Fonsalía). Consolidación y avance de las actuaciones previstas en la encomienda de GESTA. Comienzo de las Asistencias Técnicas a Municipios con Gestión Directa. Coordinación con el MAPAMA para el desarrollo de los proyectos previstos en OIGE. Comienzo de las obras de la EDAR del Valle de Güimar. Coordinación con la autoridad sanitaria, los municipios y los titulares del aprovechamiento de aguas para la incorporación de las infraestructuras de agua en alta al SINAC.
- 2018: Aprobación del PHT II. Puesta en marcha de la ampliación de la EDAR de Adeje-Arona. Ampliación de la cobertura de la distribución de agua desalada desde el Oeste (Fonsalía) hasta Adeje. Ejecución de las obras previstas en MEDI por el cual se ha mejorado la calidad de agua en zonas como la comarca de Acentejo. Desarrollo de trabajos encaminados a la legalización de vertidos de aguas tratadas como en el Polígono Industrial de Güimar, Isla Baja o Fasnia.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

Los principales **RETOS** que debe afrontar el **CIATF** en **el nuevo ejercicio 2019** son los siguientes:

- **PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA**
  - Avance del tercer ciclo de planificación hidrológica, **PHT 2021-2027**.

- **FORTALECIMIENTO DE LOS CONTENIDOS CIENTÍFICO – TÉCNICOS DEL CIATF**
  - Avanzar en el perfeccionamiento y el desarrollo de los modelos necesarios para servir de soporte en las directrices de la planificación hidrológica insular y en su gobernanza. Concretamente en la captura y análisis de variables hidrometereológicas y estudios geológicos del terreno en relación a su capacidad de autodepuración de aguas residuales.
  - Colaboración con la Universidad de La Laguna en la impartición del Master Título Propio en Gestión del Agua.

- **PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIÓN. PLAN DE DEFENSA FRENTE A AVENIDAS (PDA)**
  - Culminar el requerimiento de la Directiva Europea de Inundaciones finalizando los trabajos de formulación y de aprobación del **Plan de Gestión del Riesgo de Inundación** de los cuales en 2018 se culminaron los trabajos de avance.

- **CALIDAD INTERNA Y EXTERNA**
  - Implementar después de las fases de selección las herramientas de la Administración electrónica y la externalización de contenidos y la comunicación con usuarios a través de plataformas relacionales.

- **CONOCIMIENTO DE LA EFICIENCIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS INSULARES**
  - Avanzar en el conocimiento real de las **Pérdidas en Redes Municipales de Distribución**, implantando sistemas de teleseñal, compartiendo datos con los Ayuntamientos y colaborando con ellos en su corrección a través de Convenios Municipales ya firmados en 2017

- **CONSOLIDACIÓN Y DESPLIEGUE DE LOS SISTEMAS TERRITORIALES DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS**
  - Seguir desarrollando el despliegue de los sistemas territoriales de infraestructuras hidráulicas comarcales EDAM de Abona, EDAM del Oeste y las EDAR de Valle Guerra y EDAR de Adeje-Arona a través de la ejecución de inversiones destinados a ello.
  - En el caso de Sistemas en funcionamiento, progresar en su mejora y reingeniería, en el marco de los Convenios existentes con los Ayuntamientos.

- Mejorar el sistema de aducción del abastecimiento urbano del Norte y del Oeste, ampliando las infraestructuras necesarias para la calidad de funcionamiento de los sistemas de desalinización implantados. Aumentar la garantía de regulación de los sistemas y aportación de nuevas fuentes de suministro.

- Implementar el **Sistema Comarcal de Saneamiento del Valle de Güímar** con la continuación de las obras comenzadas en 2017 y el comienzo de las obras necesarias en materia de recolección y transportes de aguas residuales desde los distintos núcleos de Candelaria, Arafo y Güímar a la EDAR Comarcal del Valle de Güimar (Programa 12 de Inversiones)

- Colaboración con otras Áreas del Cabildo en la implementación de las actuaciones previstas en los DPS´s así como la actualización de éstos.

- Apoyar a los Ayuntamientos y a las autoridades sanitarias en la dotación de infraestructura, gestión y control de los abastecimientos urbanos para que las **aguas de consumo humano** cumplan los parámetros de **calidad** de la normativa vigente (RD/140/2003)

- **INCORPORAR LAS OBRAS DE INTERÉS GENERAL DEL ESTADO**

En materia de obras de interés general del Estado corresponde al CIATF una triple función:

- Colaborar con el MITECO (Ministerio de Transición Ecológica) en la dirección de la ejecución de las obras de ampliación de la EDAR de Buenos Aires de Santa Cruz de Tenerife

- Colaborar con el Ministerio de (a través de ACUAES) la licitación de los cinco marcos de actuación del Ministerio en la corrección del déficit de Tenerife en depuración:
  - Oeste
  - Granadilla

  Y culminar la fase redacción de proyecto de los sistemas:

  - Arona Esta San Miguel
  - Valle de la Orotava (colectores)
  - Acentejo

- **AVANZAR EN LA IMPLANTACIÓN DE LAS FÓRMULAS DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS MÁS EFICIENTES PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS VINCULADOS AL AGUA**

  - Avanzar en el marco de los convenios adoptados en 2017 con los 12 Municipios Gestionados de manera directa en fórmulas de gestión que permitan un ahorro de costes y una optimización de los ingresos.

A tal fin, el diseño de los **PROGRAMAS DE ACTUACIÓN** a financiar con cargo al presupuesto del año 2019, se asemeja a la estructura de ejercicios anteriores, pero con la incorporación de los denominados Proyectos de Inversión, los cuales engloban una o más actuaciones dirigidas a un mismo objetivo. Por ejemplo, en el Programa 12, el Proyecto de Inversión "Infraestructuras de Saneamiento del Sistema Valle de Güimar" engloba una serie de actuaciones en materia de bombeos y conducciones que tienen como objetivo la recolección y transporte de las aguas residuales desde los distintos núcleos poblacionales hasta la EDAR Comarcal

Asimismo como en años anteriores, se incorpora a este documento una clasificación de las actuaciones anteriores en las 5 líneas del programa 3.7 del Marco Estratégico de Desarrollo Insular vinculando estas líneas con los distintos programas de actuación

La formulación de los mismos ha atendido a los siguientes **CONDICIONANTES DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA**, discriminados en los siguientes **GRUPOS:**

- El Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) en su programa 3.7 (Programa Hidrológico Insular) cuya propuesta de inversiones tiene en cuenta una nueva metodología de elección, adoptado en 2017, de inversiones en aras al cumplimiento de objetivos, así como en la incorporación de indicadores de seguimiento.

- Los **compromisos asumidos y por asumir por el Cabildo Insular de Tenerife** con la Administración del **Estado** y **Autonómica** (Obras de interés general del Estado financiadas con Fondos FEDER, ejecutadas por el Gobierno de Canarias), EDAM de Granadilla, EDAM de Fonsalía, EDAR del Noreste, EDAR de Adeje Arona.

- Los **convenios formalizados por el propio Consejo Insular de Aguas de Tenerife** con otras Corporaciones Locales de la isla.

- Los **compromisos resultantes de reducir los riesgos graves y muy graves del inventario del PDA** y, particularmente, los que correspondan al catálogo de cauces públicos y adoptado a su vez en el Programa 3.7 del MEDI

- El acuerdo del **Consejo de Gobierno del Cabildo Insular** por el que se fijaban los criterios para la elaboración de los presupuestos para el ejercicio de 2018, caracterizados por la continuidad en la contención del gasto.

- Los de disciplina presupuestaria derivados de la aplicación de la **Ley General de Estabilidad Presupuestaria** y **Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.**

- Las **directrices de austeridad y contención del Gasto Público,** establecidas de forma reiterada por los Gobiernos Central y Regional, así como por el propio Cabildo Insular**.**

- Las **instrucciones complementarias** establecida por la **Presidencia** de este Organismo.

1.2. Acontecimientos en el procedimiento de aprobación del Presupuesto.

El presente **borrador** de Presupuesto 2019 del CIATF se someterá a la consideración de la Junta de Gobierno del Organismo en la sesión que tendrá lugar el día 30 de octubre de 2018. Si dicho órgano lo estima oportuno, será elevado como **Anteproyecto** de Presupuesto a la Junta General del Organismo de fecha también 30 de octubre. A la vista del Anteproyecto, la Junta

General podrá acordar aprobar el mismo como **Proyecto** de Presupuesto del Organismo para 2019 y trasladarlo al Cabildo de Tenerife para su aprobación.

1.3. Características generales del Presupuesto de Ingresos y Gastos.

El Presupuesto de Ingresos del Consejo Insular de Aguas para el año 2019 asciende a **46.095.480,41€,** lo que supone un incremento respecto al presupuesto aprobado del ejercicio de 2018 equivalente al **18%,** motivado básicamente por la entrada en funcionamiento del subsistema de depuración de Adeje Arona y el sistema de regeneración de agua para la agricultura del Nordeste (Valle Guerra). Todos estos suponen un aporte del 11% sobre el crecimiento del presupuesto. Así mismo hay un incremento de aportes de capital proveniente de los sistemas, el GOBCAN y el Cabildo de Tenerife que aportan un crecimiento del restante 7%

		2019	2018	Diferencia
INGRESOS	CORRIENTES	28.365.529,49	24.993.122,63	13%
	CAPITAL	17.729.950,93	14.072.665,93	26%
	TOTALES	**46.095.480,41**	**39.065.788,56**	18%

GASTOS	CORRIENTES	28.365.529,48	23.846.075,76	19%
	CAPITAL	17.729.950,93	15.219.712,80	16%
	TOTALES	**46.095.480,41**	**39.065.788,56**	18%

Por otro lado, hay que destacar en relación a los ingresos corrientes los siguientes aspectos:

a) En ingresos **corrientes**:

- La aportación total de **corriente del Cabildo Insular** de Tenerife, asciende a **4.247.535,90€** que supone una reducción mínima del 0,3%, y que cubre únicamente el 18% del gasto corriente del CIATF.
- Por su parte, la aportación de **capital del Cabildo Insular** asciende a **13.570.734,66€**, lo que supone una reducción del 3% sobre 2018.

  Resumiendo lo anterior, resulta que las **aportaciones conjuntas desde el Cabildo Insular de Tenerife**, -incluyendo el importe que se desconoce de la Comunidad Autónoma más los recursos propios del Cabildo- alcanzan los **17.818.270,56€** lo que supone un 39% del presupuesto. En 2018 suponía el 47% del presupuesto total.

- Recursos derivados de la venta de energía eléctrica producida en los **saltos hidroeléctricos, así como del servicio de interrumpibilidad.**

	2018	2017	% diferencia
S.H.Vergara-La Guancha	166.554,02 €	166.554,02 €	0%
Interrumpilibidad electrica Sistema Adeje Arona	900.000,00 €	650.000,00 €	38%

- Ingresos derivados de los **Convenios de colaboración con varios Ayuntamientos** de la Isla para la gestión de infraestructura hidráulica comarcal:

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

	2019	2018	%diferencia
Sistema del Valle de La Orotava	1.402.292,31	1.180.194,12	19%
Sistema Adeje-Arona	13.698.966,08	10.314.182,10	33%
Sistema del NorEste de Tenerife	1.013.079,95	1.179.473,99	-14%
Abastecimiento Urbano del N.O.	1.204.226,00	1.191.636,81	1%
Sist. de desalación y desalinización del Oeste	2.470.608,67	1.356.237,97	82%
Sistema desalación agua de mar de Abona	1.498.803,70	1.356.845,04	10%
TOTAL	21.287.976,71	16.578.570,03	28%

(incluida la parte correspondiente a Ingresos de capital destinados al fondo de inversión del sistema)

- Ingresos derivados de **Convenios de colaboración con la E.P.E.L. BALTEN** por gestión de infraestructura hidráulica comarcal:

Ingresos provenientes EPEL BALTEN	2019	2018	%diferencia
Sistema Adeje-Arona	898.320,00	861.177,79	4%
Sistema del NorEste de Tenerife	264.000,00	27.600,00	857%
Abastecimiento Urbano del N.O.	29.282,73	29.282,73	0%
Mejora calidad recursos del Oeste	1.260.252,06	914.277,20	38%
Sistema desalación agua de mar de Abona	716.000,00	726.000,00	-1%
TOTAL	3.167.854,80	2.558.337,72	24%

(incluida la parte correspondiente a Ingresos de capital destinados al fondo de inversión del sistema)

- Ingresos derivados del suministro de agua desalada con instalaciones portátiles a empresas que gestionan servicios municipales de abastecimiento en:

	2019	**2018**	**% dif.**
EDAM Portátiles P. Industrial Valle Güímar	54.163,93	54.163,93	0%

(incluida la parte correspondiente a Ingresos de capital destinados al fondo de inversión del sistema)

- Aportación del Estado, correspondiente a la subvención ordinaria a plantas de desalación de agua de mar en Canarias, con una previsión de 0,250 M€ lo que supone un incremento del 11% respecto al año 2018.

- Consignaciones por tasas, precios públicos y otros ingresos, donde se incluyen además los conceptos de multas, sanciones y reintegros: 1.567.817,01€, lo cual supone un incremento del 19% respecto a 2018, básicamente por el aumento de los ingresos de interrumpibilidad eléctrica al disponer de mayor potencia contratada que en años anteriores

b) En ingresos de **capital**:

Se contempla un decremento de la aportación de la Corporación Insular del -3% respecto a 2018, que sitúa este epígrafe en un importe de 13.5M€. Todo ello para la financiación de obras previstas en el Programa 3.7 del Marco Estratégico Plurianual (MEDI) en su anualidad de 2019 que se elevaban a 9.70 M€ así como una aportación extra de unos 3.8 M€ para abordar otras actuaciones que también tienen cabida en las líneas de actuación del MEDI como son la EDARI del Polígono Industrial de Güimar, EDARI del Polígono Industrial de La Campana o actuaciones de Saneamiento en Adeje Oeste.

Considerando el ***origen de los recursos*** que conforman el Presupuesto de ingresos del Consejo Insular de Aguas de Tenerife **la aportación del Cabildo Insular de Tenerife** para financiar

actuaciones del CIATF supone **el 39%** cifra sensiblemente inferior a 2018 donde se situó en el 47% o el 2017 con el 55%; en el momento de elaborar este borrador este Organismo no tiene constancia oficial de la cuantía que aporta la Comunidad Autónoma para financiar el ejercicio de las transferencias en aguas. La aportación de las **Administraciones Municipales** supone el **53%** superior al 49% del Presupuesto de Ingresos de 2018. La **aportación del Estado** para subvención a plantas potabilizadoras, por su parte, representa un **0.5%** (250.000 €); y la de la entidad pública **EPEL BALTEN**, por gastos de tratamiento terciario de agua residual depurada y servicios de desalinización de agua subterránea y desalación de agua de mar, un **7%**. Para 2018 no se prevé la aportación de la U.E. pero si una subvención para la ejecución de Infraestructuras Hidráulicas de Interés General proveniente de un convenio firmado entre el Gobierno de Canarias (Consejería de Agricultura, Pesca y Aguas) y el Cabildo de Tenerife para el periodo 2017-2020 y otro que está previsto rubricarse para el periodo 2018-2021. Ambos por un importe de 2.1M€ cada uno de los que se prevé ejecutar 1.163.040,74€ del Convenio de periodo 2017-2020 y 706.346,67€ del Convenio 2018-2021. El resultado de la **venta de energía** e ingresos por **servicio interrumpible** supone un **30%** más de ingresos que en 2018.

El Presupuesto de Gastos para el 2019 se eleva, de igual forma, a **46.095.480,41 €** tomando siempre como premisa la condición de equilibrio presupuestario; correspondiendo el 62% a **gastos corrientes** y el **38%** para gastos en **operaciones de capital**.

Las partidas más significativas de los capítulos de corrientes son los suministros de **electricidad** 13.041.933,14 € equivalentes al 55% de gastos corrientes que supone un incremento respecto a 2017 donde se situó en el 44% y **trabajos realizados por otras empresas** (8.939.072,51 €), equivalentes al 38% de gastos corrientes; ambos derivados de la gestión directa de las infraestructuras hidráulicas. Los gastos de personal suponen 4.881.556,53 €, equivalentes al 18% de los gastos corrientes (frente al 23.3% del 2018).

1.4. Objetivos y Programas de actuación.

El Consejo Insular de Aguas de Tenerife mantiene, en el año 2019, cinco grandes **LINEAS GENERALES** para cumplir con los Objetivos planteados en el Programa MEDI 3.7 (Plan Hidrológico Insular). El programa está orientado a diferentes objetivos en función de las líneas de actuación (L.A.) en las que se divide el programa 3.7 que se detallan en la siguiente tabla:

L.A. 3.7.1 Aseguramiento del Suministro de Agua:
1. Disminuir el riesgo de desabastecimiento
2. Mejorar la calidad del agua de abastecimiento

L.A. 3.7.2 Saneamiento y Depuración
1. Cumplir con la normativa de tratamiento de aguas residuales urbanas según
2. D.271/91 en todas las aglomeraciones urbanas definidas en el PHT en las que se divide la Isla de Tenerife.

L.A. 3.7.3. Reutilización de Aguas Depuradas
1. Incrementar la producción de agua susceptible de reutilización
2. Incrementar las garantías y los caudales de transporte de agua regenerada

L.A. 3.7.4. Eficiencia de los Sistemas Hidráulicos
1. Aumentar el rendimiento hidráulico en municipios con Gestión Directa
2. Incrementar el telecontrol de los flujos del Ciclo Integral del Agua en la isla (urbano, agrícola, industrial, turístico, residual, depurada y regenerada).

L.A. 3.7.5. Riesgo de Inundaciones
1. Eliminación gradual de los puntos de riesgo de avenidas calificados como GRAVES y MUY GRAVES en el Plan de Defensa de Avenidas (PDA)
2. Eliminación gradual de nuevos puntos negros que se identifiquen y que se califiquen como graves

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

A continuación, se presenta un cuadro de las líneas MEDI con los indicadores que evalúan la eficacia de las Inversiones. En el anexo de Inversiones se presenta un listado de todas las inversiones previstas para 2018 clasificadas por su línea MEDI. Cada una de estas inversiones está sujeta a un indicador de acuerdo a línea MEDI en la que se integra

L.A.	Actuación	Indicadores
L.A.3.7.1	Aseguramiento del Suministro de Agua	Caudal disponible de agua para el abastecimiento (Hm^3/año) Numero de núcleos poblacionales que cumplan con el RD 140/2003 de calidad de agua abasto (número/año)
L.A.3.7.2	Saneamiento y Depuración	Números de aglomeraciones urbanas que cumplen con D271/91 de aguas residuales urbanas (número/año) Volumen de agua residual tratada (Hm^3/año)
L.A.3.7.3	Reutilización de Aguas Depuradas	Volumen de agua residual tratada (Hm^3/año) Cantidad de agua generada reutilizada (Hm^3/año)
L.A.3.7.4	Eficiencia de los Sistemas Hidráulicos	Caudal disponible de agua para el abastecimiento (Hm^3/año) Volumen de agua suministrado al sistema (Litros/Hab./día)
L.A.3.7.5	Riesgo de Inundaciones	Nº de registros de riesgo solucionados en función de su gravedad según clasificación PDA (número/año)

Para alcanzar estos objetivos generales se consideran necesarios y suficientes **quince (15)** **PROGRAMAS DE ACTUACIÓN**:

01.- Funcionamiento del C.I.A.T.F
02.- Gestión infraestructura hidráulica
03.- Abastecimiento urbano
04.- Depuración y reutilización
05.- Desalación
06.- Aprovechamientos hidroeléctricos
07.- Otras obras hidráulicas
08.- Gestión de sistemas de Adeje-Arona1
09.- Obras hidráulicas de interés general del Estado
10.- Gestión de sistemas del NorEste
11.- Gestión de sistemas del Valle de la Orotava
12.- Gestión de sistemas del Valle de Güimar
13.- Gestión de sistemas del NorOeste (A.U.N.O.)
14.- Gestión de sistemas del Oeste
15.- Gestión de Sistemas de Abona

Su descripción, objetivos específicos y actuaciones que comprenden se exponen a continuación.

1.4.1.FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS.

Descripción del programa.

Dar el soporte de medios personales, auxiliares y materiales necesarios para que el Consejo Insular pueda desarrollar adecuadamente sus funciones.

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

⇒ Intensa gestión administrativa tradicional que precisa de cambios procedimentales.

⇒ Carencias de personal e instrumental para atender la actividad creciente del Organismo. A fin de atender a estas necesidades este Presupuesto 2019 incrementa su presupuesto del Capítulo I

⇒ Falta de control efectivo sobre aprovechamientos, usos y gestión de servicios realizados por terceros.

⇒ Desviaciones ostensibles en los recursos disponibles y las demandas sectoriales que generan tensiones en los mercados de agua.

Objetivos.

⇒ Implantar de manera definitiva la Administración electrónica

⇒ Cumplir con los principios de transparencia y código de buen gobierno aprobado por el Cabildo de Tenerife.

⇒ Consolidar la organización funcional del Consejo, estructurada en áreas, departamentos, secciones y unidades administrativas y técnicas.

⇒ Continuar la mejora del actual sistema de gestión administrativa del CIATF para facilitar su control y aumentar su eficacia.

⇒ Mantener el equipamiento y acometer gradualmente la mejora funcional de las instalaciones de la sede del CIATF (Edif. El Cabo) aunando a todo el personal en un espacio compartido que facilite el trabajo en equipo.

⇒ Mejorar el conocimiento hidrológico insular, mantenerlo actualizado y transmitirlo a otras Administraciones y a la Sociedad.

⇒ Aprobación definitiva del II ciclo de planificación (2015-2021) previsto en la DMA.

⇒ Promover la participación activa de los agentes sociales y todas las instituciones en la implantación del programa de medidas del PHT.

⇒ Fomentar la participación pública socio-institucional en la gestión del agua en la isla.

⇒ Dar a conocer al CIATF (funciones, actuaciones, organización y medios) y la principal información hidrológica insular en Internet, a través de la web *(www.aguastenerife.org)*.

1.4.2.GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA.

Descripción del programa.

Gestionar, mejorar, reponer y mantener el patrimonio hidráulico insular que administra el Consejo Insular, y toda aquella infraestructura hidráulica que le sea adscrita.

Se exceptúan los sistemas territoriales de infraestructuras incluidos en sus programas específicos.

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

⇒ Deficiencias del patrimonio hidráulico que fue recibido por el CIATF

⇒ Puesta en marcha de nuevas infraestructuras supramunicipales.

⇒ Financiación de los costes de operación de las estaciones Depuradoras de aguas residuales (EDAR) y Desaladoras de agua de mar (EDAM).

Objetivos.

⇒ Avance de los trabajos planificados del PHT III para su aprobación en la fecha prevista
⇒ Finalización del Plan Gestión de Riesgos de Inundación (PGRI)
⇒ Finalización de la implantación de un Sistema de Alertas Tempranas
⇒ Catalogar y evaluar el estado del patrimonio hidráulico del C.I.A., tanto el inicialmente transferido como el de nueva incorporación.

⇒ Implantar un sistema de seguridad y control remoto de accesos a todas las obras e instalaciones del organismo, así como gradualmente en los Ayuntamientos.

⇒ Recuperar y mejorar el patrimonio hidráulico supramunicipal y rediseñar la gestión del mismo.

⇒ Promover la mejora y la gestión del Canal del Norte que mejor convenga a los intereses del servicio de transporte de agua en el ámbito de su implantación territorial.

⇒ Disponer adecuadamente de las infraestructuras hasta su cesión o concesión administrativa.

⇒ Control de los principales parámetros de gestión de los servicios municipales de abastecimiento y saneamiento.

1.4.3. ABASTECIMIENTO URBANO.

Descripción del programa.

Ejecución de las actuaciones previstas en el Plan Hidrológico de Tenerife en esta materia. Construcción de elementos de infraestructura supramunicipal (conductos e

instalaciones de aducción y depósitos reguladores). Apoyo a los Ayuntamientos para mejora del sistema de distribución, especialmente en la gestión del servicio y la reducción de pérdidas en las redes municipales.

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

⇒ Carencias de elementos en el sistema de aducción del abastecimiento urbano cuando tengan carácter de infraestructura supramunicipal.

⇒ Bajas garantías de abastecimiento respecto al nivel de regulación fijado en el P.H.T. (1 m^3 de capacidad de almacenamiento en depósitos reguladores).

⇒ Conocimiento incierto del estado de las redes municipales y de las pérdidas físicas que se producen en ellas.

Objetivos.

⇒ Desarrollar los conductos de aducción que por su dimensión deben ser clasificados de interés insular.

⇒ Dotar de regulación adecuada a aquellos núcleos poblacionales que tengan insuficiente capacidad de almacenamiento en depósitos.

⇒ Reducir las pérdidas físicas en las redes municipales y mejorar la gestión de los sistemas municipales.

⇒ Implantar, en colaboración con los Ayuntamientos respectivos, los planes directores (redactados por este organismo) para la gestión del abastecimiento urbano de los municipios que actualmente gestionan de manera directa sus servicios de abastecimiento. Todo ello a través de asistencias técnicas permanentes prestadas por el CIATF desde este año 2018.

1.4.4.DEPURACIÓN Y REUTILIZACIÓN

Descripción del programa.

Ejecución de las actuaciones en ambas materias previstas en el Plan Hidrológico y en coordinación con el Diagnóstico y Propuestas de Saneamiento (DPS), documento elaborado por este CIATF en el 2016-2017. Construcción de colectores generales, E.D.A.R., emisarios terrestres y submarinos, conductos de transporte de aguas depuradas, depósitos reguladores y redes de distribución. Apoyo a los Ayuntamientos y al Cabildo Insular para el desarrollo y mejora de los sistemas de alcantarillado municipales bajo las directrices de los DPS´s.

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar

⇒ Vertidos inadecuados al mar, los cauces y el subsuelo por parte de terceros. Especialmente en este último caso donde no hay un conocimiento exhaustivo por parte de todas las administraciones y en especial los Ayuntamientos

⇒ Bajo nivel de desarrollo de los alcantarillados municipales.

Objetivos

⇒ Impulsar las actuaciones supramunicipales para aprovechar las economías de escala y lograr menores costes unitarios de inversión y explotación.

⇒ Coordinar a las distintas Administraciones Públicas liderando la programación de las actuaciones.

⇒ Finalización del diseño del sistema de depuración de La Guancha y San Juan de la Rambla, con una EDAR supramunicipal.

⇒ Ofertar agua residual depurada regenerada apta para el regadío agrícola, parques y jardines municipales o usos terciarios (p.e. campos de golf).

⇒ Evitar la contaminación en la superficie del territorio, tanto en lo concerniente a la salubridad humana y ganadera, como de los cauces y el litoral.

⇒ Minimizar la contaminación de los acuíferos insulares.

⇒ Reducir la sobreexplotación de aguas subterráneas, posibilitando la reutilización de las aguas residuales por contener una menor salinidad y hacerlas aptas para el regadío.

1.4.5.DESALACIÓN.

Descripción del programa.

Ejecución de las actuaciones en esta materia previstas en el Plan Hidrológico Insular. Construcción de Estaciones Desaladoras de aguas salobres y conexión con los depósitos reguladores o centros de distribución. Construcción de Estaciones Desaladoras de agua de mar, incluso tomas de agua, evacuación de salmuera y entrega a la distribución de agua producto.

Todo ello siempre que no se encuentren encuadradas en programas específicos.

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

⇒ Insuficiencia de la cobertura de distribución de las aguas desaladas en el territorio, especialmente en la comarca de Abona y el Oeste, así como la conexión entre las diversas áreas de desalación descritas en el PHT.

⇒ Insuficiente descoordinación entre las distintas Administraciones implicadas.

Objetivos.

⇒ Garantizar el suministro urbano.

⇒ Coordinar a las distintas Administraciones liderando la programación de las actuaciones.

⇒ Contribuir a que los abastecimientos urbanos puedan disponer de aguas de consumo humano acordes con la reglamentación vigente en materia sanitaria (RD 140/2003).

⇒ Analizar las condiciones para impulsar la construcción de las desaladoras de agua de mar del NorEste (El Espinal Bajo, TM La Laguna) y del Valle de Güímar (Polígono Industrial), ya proyectadas.

⇒ Incrementar la producción de las desaladoras portátiles de agua de mar en el Polígono Industrial de Valle de Güímar, como oferta estacional de recursos adicionales (por permuta de los actuales en dichos polígonos) para el abastecimiento de los núcleos poblacionales de Güímar, Candelaria y Arafo.

1.4.6.APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS

Descripción del programa.

Ejecución de las obras más adecuadas para, aprovechando el desnivel topográfico más acusado en la circulación de las aguas subterráneas alumbradas hacia los centros de distribución, generar energía eléctrica. Por lo general las obras se realizan en dos fases:

1ª) Conducción forzada y obra civil
2ª) Equipamiento e instalaciones eléctricas.

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

⇒ Segmento de infraestructura en la que no actúa ni la Administración ni la iniciativa privada.

⇒ Pérdidas físicas de agua y contaminación desde el exterior en las conducciones actuales.

⇒ Introducción de energía sostenible no fósil

Objetivos.

⇒ Aprovechar una energía potencial renovable y limpia.

⇒ Generar ingresos por la venta de electricidad a Compañía Comercializadora, que ayuden a paliar los costes de desalación de aguas salobres

⇒ Favorecer la sinergia producción hidroeléctrica / desalinización de aguas salobres desplegando el autoconsumo eléctrico.

⇒ Mejorar la calidad y garantía de los abastecimientos urbanos que siguen a cada uno de estos saltos.

1.4.7.OTRAS OBRAS HIDRÁULICAS.

Descripción del programa.

Ejecución de las obras hidráulicas de interés insular previstas en el Plan Hidrológico y que no tienen cabida en otros programas específicos. En concreto comprende las conducciones de uso general y las obras de captación, regulación y distribución. Asimismo, las obras de encauzamiento y restauración de cauces (barrancos).

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

- ⇒ Capacidad insuficiente de los usuarios para generar actuaciones sectoriales o supramunicipales.
- ⇒ Falta de coordinación entre las distintas instituciones y entidades interesadas en el desarrollo de las actuaciones.

Objetivos.

- ⇒ Completar una red de conducciones más eficaz, adecuada, segura y económica.
- ⇒ Disponer de obras de captación propias que permitan ofertar agua para uso general.
- ⇒ Contar con la capacidad de almacenamiento necesaria para una regulación de las disponibilidades de agua acorde con la demanda.
- ⇒ Minimizar las pérdidas en conducciones y los excedentes no regulados.
- ⇒ Modernizar los sistemas de distribución, permitiendo un mejor control de su funcionamiento
- ⇒ Corrección de puntos críticos en la red hidrográfica.
- ⇒ Coordinar con las demás Administraciones, especialmente con los Ayuntamientos, la rehabilitación de los cauces con capacidad insuficiente de desagüe, según la Guía Metodológica desarrollada por el propio CIATF.
- ⇒ Impulsar la aprobación definitiva del Plan Especial de Defensa frente a las Avenidas y proseguir con su desarrollo y gestión.

1.4.8.GESTIÓN DE SISTEMAS DE ADEJE - ARONA.

Descripción del programa.

Gestionar toda la infraestructura del sistema hidráulico general de ciclo completo (desalación de agua de mar, aducción hasta depósitos municipales, colectores generales de saneamiento, depuración, vertido y reutilización) según el Convenio específico de colaboración suscrito con los Ayuntamientos de Adeje y Arona, y el

acuerdo con BALTEN; adaptando los mismos al nuevo hito temporal de la Directiva 271/92 y a los criterios de la nueva DMA (Directiva 2000/60/CE).

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

⇒ Puesta en marcha de las ampliaciones de la EDAR y la ETBAR de Adeje Arona

⇒ Recolección de las aguas residuales generadas en Adeje Oeste y transporte a la EDAR Comarcal

⇒ Financiación de los costes de operación y mantenimiento de estas instalaciones.

⇒ Coordinación entre todas las entidades implicadas

⇒ Hacer viable la respuesta ante demandas de agua superiores a la capacidad de la EDAM

Objetivos.

⇒ Garantizar el suministro de agua potable a la principal zona turística de la isla.

⇒ Garantizar que no se produzcan perjuicios ambientales en dicho entorno por causa de las aguas residuales, tanto en la zona terrestre como en la costera.

⇒ Equilibrar el balance hidráulico en el vértice sur de la isla combinando con el sistema de desalación del Oeste

⇒ Reducir los vertidos salinos a las redes municipales de alcantarillado y aumentar el caudal de agua totalmente depurada para su consiguiente reutilización.

⇒ Aumentar la capacidad de producción de agua desalada de la planta, garantizando la seguridad y la fiabilidad de este servicio público.

⇒ Aumentar la capacidad de tratamiento terciario por desalinización de las aguas residuales depuradas de Adeje – Arona para ajustarse al aumento de caudales de aguas depuradas potencialmente reutilizables.

⇒ Desarrollar los procedimientos para la gestión coordinada con los Ayuntamientos, BALTEN y los distintos usuarios para la utilización de las infraestructuras y la percepción de los bienes (aguas) y servicios asociados a las mismas.

⇒ Disminución de episodios de incumplimiento de las aguas de baño con la Prolongación y mejora del Emisario Submarino del Sistema Adeje Arona

1.4.9.OBRAS HIDRÁULICAS DE INTERÉS GENERAL DEL ESTADO

Descripción del programa.

Impulsar la construcción de todas las infraestructuras básicas de esta isla que fueron declaradas de interés general del Estado. Hacer un seguimiento de la puesta en servicio de todas las ya ejecutadas. Promover las obras del futuro Plan Nacional de Depuración y Reutilización. Contratar y dirigir aquellas nuevas obras que se ejecuten en la isla, como institución de la Comunidad Autónoma.

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

⇒ Lentitud en los procedimientos ordinarios de la Administración del Estado para realizar este tipo de obras.

⇒ Desequilibrios hidráulicos locales entre oferta y demanda de agua que pueden ser atenuados con la entrada en servicio de estas obras.

Objetivos.

⇒ Agilizar los procedimientos administrativos para reducir los plazos ordinarios de ejecución de estas obras.

⇒ Hacer seguimiento del Convenio Estado – Comunidad Autónoma poniendo de relieve tanto sus fortalezas como sus debilidades, proponiendo de forma continua cuantas acciones sean de interés para Tenerife.

1.4.10. GESTIÓN DE SISTEMAS DEL N.E.

Descripción del programa.

Gestionar toda la infraestructura del sistema comarcal de saneamiento (colectores generales de saneamiento, depuración, vertido y reutilización) según el Convenio específico de colaboración suscrito con los Ayuntamientos de La Laguna, Tacoronte y Tegueste.

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

⇒ Infradimensionamiento de la infraestructura para atender toda la demanda presente y futura

⇒ Insuficiente uso del agua regenerada que ya se está produciendo en le EDRAR del NE

⇒ Financiación de los costes de operación y mantenimiento de estas instalaciones.

⇒ Coordinación entre todas las entidades implicadas incluyendo el sector agrario

Objetivos.

⇒ Completar el desarrollo de la infraestructura prevista para este sistema

⇒ Garantizar definitivamente al 100% el cumplimiento de la normativa sectorial

⇒ Promover la reutilización de las aguas residuales depuradas en la EDRAR de NE para el mayor tipo de cultivos posibles

⇒ Mejorar la percepción de la calidad de estos servicios por parte de la población.

1.4.11. GESTIÓN DE SISTEMAS DEL VALLE DE LA OROTAVA

Descripción del programa.

Gestionar toda la infraestructura del sistema comarcal de saneamiento (colectores generales de saneamiento, depuración, vertido y reutilización) según el Convenio específico de colaboración suscrito con los Ayuntamientos de La Orotava, Los Realejos y el Puerto de la Cruz.

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

⇒ Infradimensionamiento del Sistema para atender toda la demanda futura

⇒ Financiación de los costes de operación y mantenimiento de estas instalaciones.

⇒ Coordinación entre todas las entidades implicadas

Objetivos

⇒ Incidir en todas las Administraciones (Nacional, Regional, Insular y Municipal) implicadas (colectores generales, redes de alcantarillado y acometidas domiciliarias) para completar el desarrollo de la infraestructura prevista para este sistema según se determina en el PHT y los DPS´s.

⇒ Garantizar que no se produzcan perjuicios ambientales en el entorno por causa de las aguas residuales, tanto en la zona terrestre como en la costera.

⇒ Abordar los proyectos de Reingeniería y Ampliación de la EDAR comarcal propiciando su ejecución

⇒ Estudiar la viabilidad técnico – económica de la reutilización de las aguas residuales depuradas en la EDAR de Punta Brava.

⇒ Mejorar la percepción de la calidad de estos servicios por parte de la población.

1.4.12. GESTIÓN DE SISTEMAS DEL VALLE DE GUIMAR

Descripción del programa.

Gestionar toda la infraestructura del sistema comarcal de saneamiento (colectores generales de saneamiento, depuración y vertido) según un Convenio específico de colaboración a suscribir con los Ayuntamientos de Güímar, Arafo y Candelaria.

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

⇒ Puesta en marcha de todas las infraestructuras del sistema comarcal.

⇒ Financiación de los costes de operación y mantenimiento de estas instalaciones.

⇒ Coordinación entre todas las entidades implicadas

Objetivos.

⇒ Completar el desarrollo de la infraestructura prevista para este sistema según PHT y los DPS´s. para lo cual se destinan importantes importes del capítulo de Inversiones.

⇒ Comenzar con las obras de la EDARI del Polígono Industrial el Valle de Güimar a fin de cumplir con el Plan de Etapas previsto

⇒ Avanzar con la obra de ejecución de la EDAR del Valle de Güimar.

⇒ Garantizar que no se produzcan perjuicios ambientales en el entorno por causa de las aguas residuales, tanto en la zona terrestre como en la costera.

⇒ Estudiar la viabilidad técnico – económica de la reutilización de las aguas residuales depuradas en la nueva EDAR del Valle de Güímar.

⇒ Mejorar la percepción de la calidad de estos servicios por parte de la población.

⇒ Convenir la gestión centralizada de la depuración del Valle de Güímar con los Ayuntamientos de Güímar, Arafo y Candelaria.

1.4.13. GESTIÓN DE SISTEMAS DEL NOROESTE (A.U.N.O.)

Descripción del programa.

Gestionar toda la infraestructura del Sistema Comarcal de Suministro de Agua Desalinizada (Desalinizadoras de La Guancha, Altos de Icod y el Reventón, así como todas las conducciones y elementos asociados), actualizados ya los Convenios de colaboración suscritos con los Ayuntamientos de San Juan de la Rambla, La Guancha, Icod, Garachico, El Tanque, Los Silos y Buenavista, y los contratos de suministro de electricidad y de operación y mantenimiento que había suscrito BALTEN.

Propiciar el cumplimiento de la Directiva Europea 91/271 (Aguas Residuales) abordando las acciones necesarias

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

⇒ Puesta en marcha de todas las infraestructuras del sistema comarcal.

⇒ Insistir en la búsqueda de solución tecnológica para el tratamiento de las aguas de la galería Hoya del Cedro.

⇒ Financiación de todos los costes derivados de este funcionamiento; principalmente los de: operación y mantenimiento y los de suministro eléctrico.

⇒ Coordinación entre todas las entidades implicadas y asunción de los compromisos financieros.

Objetivos.

⇒ Conseguir el pleno funcionamiento operativo del sistema de Abastecimiento Urbano del NorOeste (Proyecto AUNO), con la potenciación de los subsistemas Cruz de Tarifes (La Guancha) y Altos de Icod y la puesta en marcha del Reventón (Icod).

⇒ Garantizar el cumplimiento pleno del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad de agua de consumo

humano; especialmente en lo concerniente a la concentración de fluoruro en el agua de abasto en los municipios afectados.

⇒ Investigación e innovación para el tratamiento de las aguas de la galería Hoya del Cedro en las EDAS de Altos de Icod y el Reventón.

⇒ Abordar en cumplimiento de la directiva de aguas residuales 91/271 en el ámbito comarcal

⇒ Consolidar la producción de la EDAS ampliada abordando las demanda en alta de los núcleos urbanos de la comarca Noroeste

⇒ Incrementar las garantías de suministro con la finalización de las obras que permiten la incorporación de agua desalada procedente de la EDAM de Buenavista.

1.4.14. GESTIÓN DE SISTEMAS DEL OESTE

Descripción del programa.

Gestionar toda la infraestructura del sistema comarcal de suministro de agua desalinizada (Desalinizadora de Aripe, y sus conducciones asociadas) y los contratos de suministro de electricidad y de operación y mantenimiento.

Abordar el despliegue del sistema comarcal de saneamiento y depuración del ámbito (Guía de Isora, Santiago del Teide).

Gestionar el sistema de suministro de agua de mar desalada (EDAM y obras complementarias) al ámbito comarcal

Formular los Convenios para el suministro de agua desalada a los ayuntamientos de Guía de Isora y de Santiago del Teide

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

⇒ Puesta en marcha de todas las infraestructuras del sistema comarcal.

⇒ Financiación de todos los costes derivados de este funcionamiento; principalmente los de: operación y mantenimiento y los de suministro eléctrico.

⇒ Coordinación entre todas las entidades implicadas y asunción de los compromisos financieros.

⇒ Dificultades para mantener la demanda de agua desalinizada con adecuados precios para el sector agrícola y urbano.

⇒ Existencia de Incumplimientos de la Directiva Europea de Aguas Residuales 91/271 en el ámbito comarcal

Objetivos.

⇒ Conseguir el pleno funcionamiento operativo del sistema desalinizador de Aripe y plantear la viabilidad del de Tamaimo, promoviendo la reincorporación como usuarios de los Ayuntamientos de Guía de Isora y Santiago del Teide.

- ⇒ Garantizar el cumplimiento pleno del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad de agua de consumo humano.
- ⇒ Poner a disposición del sector agrario, a través de BALTEN, la capacidad de tratamiento de las desalinizadoras que no se ocupe para el abastecimiento de la población.
- ⇒ Lograr una mayor eficiencia económica en la operación del sistema para promover una mayor demanda del servicio.
- ⇒ Desplegar la implantación de acciones orientadas al cumplimiento de la D91/271
- ⇒ Ejecutar la Infraestructura de transporte y almacenamiento necesaria para el despliegue del servicio de suministro de agua de mar desalada desde la EDAM de Fonsalía.
- ⇒ Gestionar la EDAM de Fonsalía, en base a Convenios a celebrar con los Ayuntamientos de Guía de Isora y de Santiago del Teide
- ⇒ Idem de la comarca Oeste, con los Ayuntamientos de Guía de Isora y Santiago del Teide y finalización de la redacción del proyecto de la EDAR de Las Charquetas, para su licitación y ejecución dentro del marco apropiado.

1.4.15. GESTIÓN DE SISTEMAS DE ABONA

Descripción del programa.

Gestionar toda la infraestructura del sistema comarcal de suministro de agua de mar desalada con cabecera en la EDAM de Granadilla ejecutando las obras complementarias a esa infraestructura y los contratos de suministro de electricidad y de operación y mantenimiento.

Formular y suscribir definitivamente los Convenios con los Ayuntamientos de Granadilla, Arico y San Miguel para el suministro del agua desalada

Desarrollar el sistema de saneamiento y depuración del ámbito inicial de Granadilla en colaboración con el MAGRAMA

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

- ⇒ Puesta en marcha de todas las infraestructuras del sistema comarcal.
- ⇒ Financiación de todos los costes derivados de este funcionamiento; principalmente los de: operación y mantenimiento y los de suministro eléctrico.
- ⇒ Coordinación entre todas las entidades implicadas y asunción de los compromisos financieros.
- ⇒ Dificultades para la entrada en mercado de la demanda de agua desalada y --en consecuencia -- de los adecuados precios para el sector cliente.
- ⇒ Existencia de Incumplimientos de la Directiva Europea de Aguas Residuales 91/271 en el ámbito comarcal

Objetivos.

- ⇒ Convenir la gestión centralizada de la desalación de agua de mar en la comarca de Abona, con los Ayuntamientos de Granadilla, San Miguel y Arico.

- ⇒ Garantizar el cumplimiento pleno del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad de agua de consumo humano.
- ⇒ Poner a disposición del sector agrario, a través de BALTEN, la capacidad de tratamiento de las desalinizadoras que no se ocupe para el abastecimiento de la población.
- ⇒ Lograr una mayor eficiencia económica en la operación del sistema para promover una mayor demanda del servicio.
- ⇒ Desplegar la implantación de acciones orientadas al cumplimiento de la D91/271

2. ANEXO DE PERSONAL

El Consejo Insular de Aguas de Tenerife ha contado durante 2018 con **99** plazas de trabajo: **47 de funcionarios** (**4** totalmente no dotadas presupuestariamente y **4** no dotadas parcialmente) **y 52 de personal laboral** (**4** no dotadas presupuestariamente).

La plantilla del Organismo se configura con plazas de personal funcionario y laboral que fueron traspasadas, en su día, por la Comunidad Autónoma, plazas que han sido adscritas a lo largo de los años por el Cabildo Insular y otras plazas de personal laboral que fueron creadas por el propio Consejo.

En esta línea, teniendo en cuenta la organización funcional del Consejo Insular y el progresivo desarrollo de su actividad, durante varios ejercicios presupuestarios ha habido que realizar varios procesos selectivos para contratar en régimen laboral temporal a personal de diferentes categorías profesionales, y concretamente en el ejercicio 2018 se ha culminado un proceso selectivo para la contratación laboral temporal de la categoría profesional de Vigilantes de Obras y Cauces.

Por otra parte, durante el año 2018 se planteó la modificación de la RPT de personal laboral del Organismo, derivada del análisis llevado a cabo a raíz de la negociación del Convenio Colectivo, en el año 2015, con las consiguientes modificaciones que, con carácter singular y excepcional resultaron imprescindibles para adecuar el contenido de los puestos de trabajo a la realidad actual del CIATF, dicha modificación fue aprobada definitivamente por el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en sesión celebrada el día 26 de julio de 2018.

Finalmente, para hacer frente al incremento de la actividad y competencias, las ya asumidas, y las que ineludiblemente deben ser asumidas por este Organismo a lo largo del presente ejercicio, plasmadas en la “Memoria justificativa del incremento del Capítulo I por la incorporación de nuevas Infraestructuras”, elaborada por la Gerencia, de fecha 10 de septiembre del año en curso, resulta imprescindible la previsión **para el ejercicio 2019 de una plantilla presupuestaria inicial** (sin contabilizar 6 plazas de funcionarios y 3 de laborales que no se dotan presupuestariamente en su totalidad, y 1 de funcionario no dotada parcialmente) **con 95 plazas**: 44 de funcionarios (de las que 22 están cubiertas por interinos) y 51 de laborales (con 40 interinos), así como dos funcionarios interinos por programas.

En Anexo adjunto se recogen con detalle todos los aspectos antes mencionados, agrupando al personal en los colectivos siguientes:

A.- Personal Funcionario
Subtotal: 2.706.217,83 €

B.- Personal Laboral
Subtotal: 1.978.586,88 €

C.- Personal Laboral temporal y Alta dirección
Subtotal: 91.624,71 €

D.- Otros gastos de personal
Subtotal: 105.127,11 €

3. ANEXO DE INVERSIONES

En **Anexo** aparte se detallan las **inversiones previstas**, clasificadas en los quince (15) **Programas** de actuación anteriormente descritos.

Las actuaciones recogidas en cada programa se **seleccionan** atendiendo a:

- Las **prioridades** establecidas en el Plan Hidrológico Insular.
- Cumplimentar los **objetivos** de cada programa.
- Razones de **eficacia**, buscando que el orden de ejecución de elementos de un mismo sistema de infraestructura atienda a que concluidos entren en servicio con plenitud y que se ultime el desarrollo de sistemas incompletos.
- El mayor o menor grado de **urgencia** de las mismas, derivado de aspectos sanitarios y socioeconómicos.
- Razones de **oportunidad** y conveniencia, en **coordinación** con otras actuaciones de las restantes Administraciones Públicas.
- Cumplimentar la **voluntad de los órganos colegiados** del Organismo, manifestada en el anexo de inversiones del presupuesto del ejercicio anterior, **reincorporando** a este ejercicio **actuaciones que no han podido llevarse a cabo** en el ejercicio presente.

Un plan de esta naturaleza **requiere programar** algunas de estas actuaciones con **carácter plurianual.**

En síntesis, estas actuaciones suponen una **inversión global para el año 2019** (sin incluir las transferencias de capital de 700.000 € para auxilios a obras de iniciativa privada) **de 16.949.949,93€**.

Se clasifican las inversiones del capítulo VI no solo por programas sino también por cada línea MEDI a la que se tiene asignado unos objetivos y unos indicadores tal y como se adelantó al principio de esta memoria.

Por otro lado, tras una decisión de adecuación a la normativa de imputación contable, se ha decidido que las redacciones de proyectos constructivos, asesorías, estudios, etc. que no estén asociados a un proyecto de inversión que se prevea ejecutar en el mismo ejercicio, se considerará imputable al capítulo II.

4. REPERCUSIONES EN LA CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

En el documento de ***Criterios, directrices y calendario para la elaboración del Presupuesto 2014*** aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife, celebrada el 21 de octubre de 2013 se acordó la directriz siguiente:

> *"…/..*
> *4.4. Las Áreas de Gobierno y los Entes Dependientes de este Cabildo Insular están obligados a incorporar de forma expresa en la documentación presupuestaria a remitir al Área de Hacienda, una valoración de las repercusiones que la ejecución de sus actuaciones previstas, a imputar a los capítulos I, II, IV, VI y VII del estado de gastos, tengan en la creación de puestos de trabajo….../.."*

En cumplimiento de la misma se ha evaluado la repercusión de las acciones recogidas en el Presupuesto del CIATF para 2019, con el resultado siguiente:

- Por gastos corrientes (cap.2):
  - En 8 sistemas comarcales gestionados por el CIATF ……. 101 trabajadores
- En inversiones (cap. 6):
  - En 35 actuaciones inversoras previstas en el Anexo de Inversiones … 230 trabajadores

Por consiguiente, la repercusión directa (sin evaluar los empleos indirectos generados) en la creación/mantenimiento de puestos de trabajo externos a este organismo es de 331 puestos.

5. INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

También en **Anexo** aparte, se contempla el correspondiente Informe económico - financiero, que incluye:

- Las **bases** seguidas para la **evaluación de los ingresos**.
- Las **operaciones de crédito** (no está prevista ninguna).
- La **suficiencia de los créditos** para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los gastos.

6. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017

Los datos que se facilitan en el informe de la liquidación se agrupan en cuatro epígrafes: modificaciones de crédito, presupuesto de ingresos, presupuesto de gastos y parámetros explicativos de la liquidación del presupuesto de 2017. En ellos se ponen de manifiesto aquellas incidencias determinantes para la evolución del presupuesto así como las cifras que reflejan el estado de la liquidación del mismo a 31 de diciembre de 2017 y que de forma esquemática son las siguientes:

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGAC. RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PPTARIO.
(a) Operaciones corrientes	21.415.529,15	16.680.588,41		4.734.940,74
(b) Operaciones de capital	21.617.745,00	21.780.382,21		-162.637,21
1. Total operaciones no financieras (a+b)	43.033.274,15	38.460.970,62		4.572.303,53
(c) Activos financieros	78.222,00	78.222,00		
(d) Pasivos financieros	0,00	0,00		
2.Total operaciones no financieras (c+d)	78.222,00	78.222,00		
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	**43.111.496,15**	**38.539.192,62**		**4.572.303,53**
AJUSTES				
3. Créditos gastados financ. con remanente de tesorería para gtos. grales.			4.290.656,93	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.107.819,59	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			9.698.176,08	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				-4.299.699,56
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**272.603,97**

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA		
COMPONENTES	IMPORTES	
1. (+) Fondos Líquidos		**11.921.985,69**
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro:		**32.679.348,57**
+ del Presupuesto corriente	26.135.746,60	
+ de Presupuestos cerrados	6.288.398,47	
+ de operaciones no presupuestarias	255.203,50	
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago:		**25.570.882,79**
+ del Presupuesto corriente	13.693.763,67	
+ de Presupuestos cerrados	11.467.692,11	
+ de operaciones no presupuestarias	409.427,01	
4. (+) Partidas Pendientes de aplicación:		**-3.606,08**
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.606,08	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4):		**19.026.845,39**
II. Saldos de dudoso cobro		**5.746.105,88**
III. Exceso de financiación afectada		**12.073.569,43**
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GRALES.		**1.207.170,08**

7. INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

En el último Anexo se recoge el estado de ejecución a fecha 5 de octubre del Presupuesto de 2018 que puede resumirse en los términos siguientes:

* El presupuesto inicialmente aprobado ascendió a 39.065.788,56€ un 2,39% superior al del ejercicio 2017 (38.150.211,23€), viéndose incrementado en 12.183.161,36€, como consecuencia de la aprobación de varios expedientes de modificación de créditos. Todo ello ha supuesto un incremento del presupuesto hasta alcanzar la cifra definitiva de 51.248.949,92€.

* Las obligaciones reconocidas ascienden a 18.496.072,62€, lo que representa un 36,09% de las previsiones definitivas.

EL GERENTE

Javier Davara Méndez

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

2. Consejo Insular de Aguas

3. Informe Económico Financiero

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE

EJERCICIO 2019

1.- BASES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

Los criterios de evaluación de los ingresos del presupuesto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife para el ejercicio 2019 responden tanto a la naturaleza conceptual de los mismos, como a las medidas presupuestarias adoptadas por el Cabildo Insular de Tenerife en el actual escenario presupuestario.

Partiendo de esta premisa, los ingresos del presupuesto para el año 2019 ascenderían a **46.095.480,41€**, lo que supone un incremento respecto al presupuesto inicial del ejercicio de 2018 de un 17,99% (39.065.788,56€).

El desglose de los ingresos del presupuesto del CIATF para el ejercicio 2019 es el siguiente:

Tasas, precios públicos y otros ingresos.- Dentro de este capítulo, que alcanzaría la cifra de **1.567.817,01€**, destacan las siguientes partidas de ingresos:

Tasas:

- *Tasas por la realización de actividades de competencia local:* Teniendo en cuenta la evolución del ejercicio 2018 se cifra estimativamente en **8.000,00€** para 2019, sin perjuicio de que a lo largo del ejercicio se puedan percibir mayores ingresos de esta naturaleza.

- *Otras Tasas por la utilización privativa del Dominio Público:* Donde tienen cabida los cánones de Control de Vertidos y de Utilización de los bienes del dominio público hidráulico, de acuerdo con la vigente Ley de Aguas. La estimación se ha cifrado en 330.000,00€ y 120.000,00€ respectivamente, atendiendo a la evolución de ejercicios precedentes. En su conjunto suponen **450.000,00€.**

Precios públicos por prestación de servicios: En previsión de que se produzca cualquier ingreso en concepto de precios públicos por prestación de servicios de carácter eventual se asigna una dotación de **1,00€**.

Ventas: Dentro del concepto de ventas se recoge la previsión de ingresos a percibir a lo largo del ejercicio 2019 como consecuencia de la energía eléctrica generada por las

Código Seguro De Verificación	Ya6ps5T9f/3M4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Luis Velasco Cebrián - Jefe del Dpto. de Ges. Económica	Firmado	31/10/2018 12:09:50
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/Ya6ps5T9f/3M4SGV58g+WA==		

instalaciones cuya titularidad corresponde a este Organismo, así como por la prestación del servicio de interrumpibilidad del suministro eléctrico en el sistema de desalación y depuración de Adeje-Arona.

Para la instalación del Salto Hidroeléctrico de La Guancha se prevé para el ejercicio 2019 unos ingresos de 166.554,02€. En cuanto a los ingresos derivados del servicio de interrumpibilidad eléctrica del Sistema Adeje Arona, la previsión asciende a 900.000,00€.

Por tanto, el montante estimado de ingresos por este concepto alcanzaría la cifra de **1.066.554,02€**.

Reintegros: La inclusión de esta partida cumple la finalidad de asignar al presupuesto, con la mayor propiedad posible, aquellos ingresos destinados a reintegrar cantidades indebidamente satisfechas en ejercicios anteriores. Su dotación inicial es de **2,00€**.

Otros ingresos: Se incluye una cantidad de **43.259,99€** en concepto de "Otros ingresos diversos", que recoge los ingresos del CIATF por sanciones impuestas por infracciones en materia hidráulica, recargos e intereses cobrados fuera del periodo voluntario de pago de tributos del CIATF (cánones y tasas), así como otros ingresos propios no incluidos en algún otro concepto del Capítulo III. El importe se ha estimado, de manera conservadora, examinado la evolución de este tipo de ingresos en los ejercicios anteriores.

Transferencias Corrientes.- Los ingresos previstos de operaciones corrientes proceden de transferencias del Cabildo Insular de Tenerife, de la Comunidad Autónoma de Canarias, del Estado y de otras Entidades Locales, y se estima que para el próximo ejercicio ascenderán a **26.797.711,48€.** Hay que destacar:

a) Aportación corriente procedente del Cabildo Insular de Tenerife:

Dentro de este epígrafe se encuentra la aportación del Cabildo Insular de Tenerife, donde se integran las aportaciones de la propia Corporación así como las procedentes de la Comunidad Autónoma de Canarias, en virtud del Decreto 24/1995, de 24 de febrero, de traspaso de servicios, medios personales, materiales y recursos al Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio de las competencias en materia de aguas a través de los Consejos Insulares de Aguas.

De acuerdo con la comunicación efectuada desde el Servicio de Presupuestos y Gasto Público del Cabildo Insular, la cantidad destinada al Organismo Autónomo para gastos corrientes del ejercicio 2019 es de **4.247.535,90€**. Dicha cantidad es la inicial que se otorgó en 2018 (4.096.710,56€) incrementada en 150.825,34€ para cubrir los gastos de personal consecuencia de los aumentos previstos en la LPGE y los acuerdos corporativos.

b) Aportación procedente de entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local: Se corresponde con las previsiones de ingresos procedentes de la EPEL Balsas de Tenerife (BALTEN) relacionadas con los convenios y demás fórmulas de colaboración entre Administraciones Públicas. La previsión para 2019 asciende a **2.893.706,67€**.

c) Aportación procedente de Entidades Locales: Se corresponde con las previsiones de ingresos relacionadas con los convenios y demás fórmulas de colaboración entre las diferentes Administraciones Públicas, asciende a **19.357.613,16€**, y se desglosa del siguiente modo:

Código Seguro De Verificación	Ya6ps5T9f/3M4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Luis Velasco Cebrián - Jefe del Dpto. de Ges. Económica	Firmado	31/10/2018 12:09:50
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/Ya6ps5T9f/3M4SGV58g+WA==		

- Convenio Adeje-Arona: 12.433.403,81€
- Convenio Noreste de Tenerife: 912.564,87€
- Convenio Valle de la Orotava: 1.280.353,85€
- Convenio Abastecimiento Urbano del NorOeste 1.105.573,40€
- Convenio Sistema del Oeste 2.257.244,29€
- Convenio Sistema de Abona 1.368.472,94€

Dichos valores se han estimado teniendo en consideración la evolución reciente de los mismos y la aplicación de los distintos convenios firmados, estimándose por el Departamento de Gestión de Servicios del Organismo las cantidades para 2019.

En este ejercicio se procede a separar las cuantías destinadas a financiar los gastos del sistema de los gastos de gestión y control.

d) Aportación del Estado: Se corresponde con la subvención a plantas potabilizadoras de agua de mar en Canarias, que se ha incrementado en 25.000,00€, según las previsiones realizadas por el Área de Infraestructura Hidráulica (se han incluido las EDAM de Granadilla y del Oeste), por lo que asciende a un importe de **250.000,00€** en 2019.

e) Transferencias corrientes de empresas privadas: Se imputan por este concepto las aportaciones de la empresa gestora del abastecimiento de agua del Polígono Industrial de Valle de Güímar por importe de **48.850,75€.**

Ingresos Patrimoniales.- Dentro de este capítulo, en el cual se recogen los ingresos procedentes de rentas del patrimonio del Organismo, figura abierto el concepto presupuestario Intereses de Depósitos (520) donde se contabilizan los intereses que devenguen los depósitos monetarios con el importe de **1,00€.**

Enajenación de Inversiones Reales.- Al igual que el año anterior, se incluye en el presupuesto de ingresos el artículo 68 de reintegros de operaciones de capital. La partida se dota con una cantidad simbólica de **1,00€**.

Transferencias de Capital.- El capítulo VII (17.649.948,93€) recoge los ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por el Organismo, sin contraprestación directa por parte del mismo. Dichos ingresos se dirigen a financiar operaciones de capital de diversa índole, y proceden básicamente, en su previsión inicial, de los compromisos firmes de aportación del Cabildo Insular de Tenerife y en este ejercicio, como novedad, las cuantías destinadas a financiar los fondos de inversión de la gestión de los sistemas hidráulicos del Organismo (en ejercicios anteriores estas aportaciones se presupuestaban como ingresos corrientes).

La cifra total de la aportación del Cabildo de Tenerife para 2019 asciende a **13.570.734,66€**, que es la cuantía que ha sido comunicada por el Servicio de Presupuestos y Gasto Público, de conformidad con la financiación necesaria para el cumplimiento del Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) 2016-2025 y otros acuerdos corporativos.

Código Seguro De Verificación	Ya6ps5T9f/3M4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Luis Velasco Cebrián - Jefe del Dpto. de Ges. Económica	Firmado	31/10/2018 12:09:50
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/Ya6ps5T9f/3M4SGV58g+WA==		

En cuanto a los ingresos destinados a financiar el fondo de inversión de los Sistemas hidráulicos, el detalle, por agente, es el siguiente:

- BALTEN: **274.149,13€**
- Ayuntamientos: **1.930.363,54€**
- Empresas privadas: **5.313,18€**

También para 2019 se han previsto ingresos provenientes de la Comunidad Autónoma de Canarias por importe de **1.869.387,41€**, que se corresponde con los compromisos de aportación del Gobierno de Canarias para la ejecución de actuaciones de infraestructura hidráulica. En concreto, para las siguientes actuaciones:

PI 6 Actuaciones telecontrol en canales y depósitos municipales,
PI 100 Actuaciones en sistemas municipales del ciclo integral del agua y
PI 118 infraestructuras de saneamiento del sistema del Valle de Güímar.

Activos financieros, en la aplicación para Reintegro de préstamos concedidos fuera del Sector Público, en el ejercicio 2018, se ha asignado una cuantía de **80.001,00€,** en previsión de los anticipos de personal a conceder en el ejercicio.

2.- SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS

Teniendo en cuenta la totalidad de los ingresos recogidos en el Presupuesto de este Organismo para el año 2019, y al objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Consejo Insular de Aguas se ha procedido del modo siguiente:

En lo que a gastos corrientes se refiere, una vez descontado el importe correspondiente a gastos de personal, se ha procedido a cuantificar y priorizar los gastos de funcionamiento del Consejo Insular de Aguas en función del grado de indispensabilidad de los mismos, sin que en ningún momento el total de gastos supere el volumen de ingresos presupuestados.

De acuerdo con las estimaciones realizadas, se prevé que existirá equilibrio entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes del Organismo.

En cuanto a los gastos en operaciones de capital y, partiendo de las previsiones de ingresos para estos conceptos y el equilibrio en las operaciones corrientes, se han ido seleccionando aquellos proyectos de carácter prioritario, en función de los objetivos previstos por el Consejo Insular de Aguas para el ejercicio 2019, y los compromisos adquiridos en ejercicios anteriores, garantizándose en todo caso el equilibrio presupuestario.

EL JEFE DEL DPTO. DE
GESTIÓN ECONÓMICA

José Luis Velasco Cebrián

Código Seguro De Verificación	Ya6ps5T9f/3M4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Luis Velasco Cebrián - Jefe del Dpto. de Ges. Económica	Firmado	31/10/2018 12:09:50
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/Ya6ps5T9f/3M4SGV58g+WA==		

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

2. Consejo Insular de Aguas

4. Presupuesto de Ingresos y Gastos

CIATF
Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

ESTADO DE INGRESOS

	DENOMINACIÓN	2019 CONSIGNACIÓN (EUROS)		2018 CONSIGNACIÓN (EUROS)	
CAPÍTULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS					
32	TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL	**8.000,00**		8.000,00	
325.00	TASAS POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	8.000,00		8.000,00	
33	TASAS	**450.000,00**		450.000,00	
339	OTRAS TASAS POR LA UTILIZACION PRIVATIVA DEL D.P.	450.000,00		450.000,00	
339.01	CANON DE CONTROL DE VERTIDOS	330.000,00		330.000,00	
339.02	CANON DE UTILIZACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO	120.000,00		120.000,00	
34	PRECIOS PÚBLICOS	**1,00**		1,00	
349.00	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL. OTROS PRECIOS PUBLICOS	1,00		1,00	
36	VENTAS	**1.066.554,02**		816.554,02	
360	VENTAS POR TRANSACCIONES	1.066.554,02		816.554,02	
360.01	INGRESOS SALTO HIDROLÉCTRICO LA GUANCHA	166.554,02		166.554,02	
360.02	INGRESOS SALTO HIDROLÉCTRICO EL REVENTÓN	0,00		0,00	
360.03	SERVICIO DE INTERRUMPIBILIDAD ELECTRICA SISTEMA ADEJE ARONA	900.000,00		650.000,00	
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	**2,00**		2,00	
380.00	REINTEGRO DE AVALES	1,00		1,00	
389.00	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES (DE EJERCICIOS CERRADOS)	1,00		1,00	
39	OTROS INGRESOS	**43.259,99**		43.259,99	
391.90	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	0,00		0,00	
392.01	RECARGO DE APREMIO	0,00		0,00	
393.00	INTERESES DE DEMORA	0,00		0,00	
399.00	OTROS INGRESOS DIVERSOS	43.259,99		43.259,99	
	TOTAL CAPÍTULO III		**1.567.817,01**		**1.317.817,01**
CAPÍTULO IV:TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
40	DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	**4.247.535,90**		4.259.227,94	
400.00	DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	4.247.535,90		4.259.227,94	
	Aportación Cabildo de Tenerife (para financiación gtos. ctes.)	4.096.710,56		3.981.995,00	
	incrementos obligatorios compatibles LPGE	150.825,34		41.590,86	
	otros incrementos	0,00		61.766,18	
	aportación Cabildo complementaria a SCE (convenio)	0,00		162.517,38	
	aportaciones adicionales	0,00		11.358,52	
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	**1,00**		1,00	
410.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	1,00		1,00	
42	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	**250.000,00**		225.000,00	
420.90	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	250.000,00		225.000,00	
44	DE ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	**2.893.706,67**		2.558.337,72	
440	DE ENTES PÚBLICOS	2.893.706,67		2.558.337,72	
440.00	CONVENIO ADEJE-ARONA. Financiación gastos del sistema	781.147,83		861.177,79	
440.01	CONVENIO ADEJE-ARONA. Financiación gastos de gestión y control	39.057,39		0,00	
440.03	CONVENIO NORESTE DE TENERIFE. Financiación gastos del sistema	229.565,22		27.600,00	
440.04	CONVENIO NORESTE DE TENERIFE. Financiación gastos de gestión y control	11.478,26		0,00	
440.06	CONVENIO VALLE DE LA OROTAVA. Financiación gastos del sistema	0,00		0,00	
440.07	CONVENIO VALLE DE LA OROTAVA. Financiación gastos de gestión y control	0,00		0,00	
440.09	CONVENIO ABASTECIMIENTO URBANO DEL N.O. Financiación gastos del sistema	24.484,93		29.282,73	
440.10	CONVENIO ABASTECIMIENTO URBANO DEL N.O. Financiación gastos de gestión y control	2.398,90		0,00	
440.12	CONVENIO SISTEMAS DEL OESTE. Financiación gastos del sistema	1.084.901,53		914.277,20	
440.13	CONVENIO SISTEMAS DEL OESTE. Financiación gastos de gestión y control	66.933,47		0,00	
440.19	CONVENIO SISTEMA DE ABONA. Financiación gastos de gestión y control	622.608,70		726.000,00	
440.20	CONVENIO SISTEMA DE ABONA. Financiación gastos del sistema	31.130,43		0,00	
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	**2,00**		2,00	
450	DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	2,00		2,00	
450.01	OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS DELA ADM GRAL COMUNIDAD AUTONOMA	1,00		1,00	
450.50	DESARROLLO LOCAL	1,00		1,00	
46	DE ENTIDADES LOCALES	**19.357.613,16**		16.578.570,03	
462	DE AYUNTAMIENTOS	19.357.613,16		16.578.570,03	
462.00	CONVENIO ADEJE-ARONA. Financiación gastos del sistema	11.800.622,68		10.314.182,10	
462.01	CONVENIO ADEJE-ARONA. Financiación gastos de gestión y control	632.781,13		0,00	
462.03	CONVENIO NORESTE DE TENERIFE. Financiación gastos del sistema	869.109,40		1.179.473,99	
462.04	CONVENIO NORESTE DE TENERIFE. Financiación gastos de gestión y control	43.455,47		0,00	
462.06	CONVENIO VALLE DE LA OROTAVA. Financiación gastos del sistema	1.219.384,62		1.180.194,12	

CIATF
Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

462.07	CONVENIO VALLE DE LA OROTAVA. Financiación gastos de gestión y control	60.969,23		0,00	
462.09	CONVENIO ABASTECIMIENTO URBANO DEL N.O. Financiación gastos del sistema	1.006.920,80		1.191.636,81	
462.10	CONVENIO ABASTECIMIENTO URBANO DEL N.O. Financiación gastos de gestión y control	98.652,60		0,00	
462.12	CONVENIO SISTEMAS DEL OESTE. Financiación gastos del sistema	2.134.562,79		1.356.237,97	
462.13	CONVENIO SISTEMAS DEL OESTE. Financiación gastos de gestión y control	122.681,50		0,00	
462.19	CONVENIO SISTEMA DE ABONA. Financiación gastos de gestión y control	1.303.307,56		1.356.845,04	
462.20	CONVENIO SISTEMA DE ABONA. Financiación gastos del sistema	65.165,38		0,00	
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	**48.850,75**		54.163,93	
470	DE EMPRESAS PRIVADAS	48.850,75		54.163,93	
470.01	ACUERDO DESALADORAS PORTÁTILES VALLE DE GÜÍMAR. Financiación gastos del sistema	46.002,02		54.163,93	
470.02	ACUERDO DESALADORAS PORTÁTILES VALLE DE GÜÍMAR. Financiación gastos de gestión y control	2.848,72		0,00	
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	**1,00**		1,00	
480.00	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,00		1,00	
49	DEL EXTERIOR	**1,00**		1,00	
490.00	DE LA UNIÓN EUROPEA	1,00		1,00	
	TOTAL CAPÍTULO IV		**26.797.711,48**		**23.675.304,62**
CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES					
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	**1,00**		1,00	
520.00	INTERESES DE DEPÓSITOS	1,00		1,00	
	TOTAL CAPÍTULO V		**1,00**		**1,00**
CAPÍTULO VI: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES					
68	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	**1,00**		1,00	
680.00	DE EJERCICIOS CERRADOS	1,00		1,00	
	TOTAL CAPÍTULO VI		**1,00**		**1,00**
CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
70	DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	**13.570.734,66**		13.992.656,93	
700.00	DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	13.570.734,66		13.992.656,93	
	Aportación genérica del Cabildo Insular de Tenerife	*0,00*		*0,00*	
	Financiación MEDI - E37 Plan hidrólogico Insular	*9.702.000,00*		*9.702.000,00*	
	Incremento E37 Plan hidrológico Insular	*0,00*		*4.290.656,93*	
	Aportación para Actuaciones de Saneamiento y Desalación en Adeje Oeste	*1.587.187,00*		*0,00*	
	Aportación para las actuaciones de saneamiento y depuración en Pológonos Industriales	*1.115.000,00*		*0,00*	
	Aprotacion para actuaciones en cauces	*1.166.547,66*		*0,00*	
	Emergencia lluvias	*0,00*		*0,00*	
72	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	**1,00**		1,00	
720.00	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	1,00		1,00	
74	DE ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	**274.149,13**		2,00	
740.00	DE ENTES PÚBLICOS	0,00		1,00	
740.02	CONVENIO ADEJE-ARONA. Financiación fondo para inversiones	78.114,78		0,00	
740.05	CONVENIO NORESTE DE TENERIFE. Financiación fondo para inversiones	22.956,52		0,00	
740.08	CONVENIO VALLE DE LA OROTAVA. Financiación fondo para inversiones	0,00		0,00	
740.11	CONVENIO ABASTECIMIENTO URBANO DEL N.O. Financiación fondo para inversiones	2.398,90		0,00	
740.14	CONVENIO SISTEMAS DEL OESTE. Financiación fondo para inversiones	108.417,06		0,00	
740.21	CONVENIO SISTEMA DE ABONA. Financiación fondo para inversiones	62.260,87		0,00	
741.00	DE SOCIEDADES MERCANTILES	1,00		1,00	
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	**1.869.387,41**		1,00	
750.80	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00		1,00	
755.01	CONVENIO Gobcan-ECIT EJECUCIÓN ACTUACIONES INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICAS I	1.163.040,74		0,00	
755.02	CONVENIO Gobcan-ECIT EJECUCIÓN ACTUACIONES INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICAS II	706.346,67		0,00	
76	DE ENTIDADES LOCALES	**1.930.363,54**		1,00	
762.00	DE AYUNTAMIENTOS	0,00		1,00	
762.02	CONVENIO ADEJE-ARONA. Financiación fondo para inversiones	1.265.562,27		0,00	
762.05	CONVENIO NORESTE DE TENERIFE. Financiación fondo para inversiones	100.515,08		0,00	
762.08	CONVENIO VALLE DE LA OROTAVA. Financiación fondo para inversiones	121.938,46		0,00	
762.11	CONVENIO ABASTECIMIENTO URBANO DEL N.O. Financiación fondo para inversiones	98.652,60		0,00	
762.14	CONVENIO SISTEMAS DEL OESTE. Financiación fondo para inversiones	213.364,37		0,00	
762.21	CONVENIO SISTEMA DE ABONA. Financiación fondo para inversiones	130.330,76		0,00	
77	DE EMPRESAS PRIVADAS	**5.313,18**		1,00	
770.00	DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00		1,00	
770.03	ACUERDO DESALADORAS PORTÁTILES VALLE DE GÜÍMAR. Financiación fondo para inversiones	5.313,18		1,00	
79	DEL EXTERIOR	**0,00**		0,00	
790.00	DE LA UNIÓN EUROPEA (FEDER)	0,00		0,00	

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

	TOTAL CAPÍTULO VII		**17.649.948,93**		**13.992.662,93**
CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS					
83	REINT. PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA SECT. PÚBLICO	**80.001,00**		80.002,00	
830.00	REINT. PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA SECT. PÚBLICO A CORTO PLAZO	80.000,00		80.001,00	
831.00	REINT. PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA SECT. PÚBLICO A LARGO PLAZO	1,00		1,00	
87	REMANENTE DE TESORERÍA				
870	REMANENTE DE TESORERÍA				
870.00	PARA GASTOS GENERALES				
870.10	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA				
	TOTAL CAPÍTULO VIII		**80.001,00**		**80.002,00**
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		**46.095.480,41**		**39.065.788,56**

ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA según Orden ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de diciembre

	DENOMINACIÓN	**2019**		**2018**
		CONSIGNACIÓN		**CONSIGNACIÓN**
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL		**(EUROS)**		**(EUROS)**
10	**ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO**	**76.972,86**		75.649,00
101	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL DIRECTIVO	76.972,86		75.649,00
101.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	76.972,86		75.649,00
12	**FUNCIONARIOS**	**1.951.139,95**		1.760.539,80
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS	911.985,48		816.428,45
120.00	Sueldos del Grupo A1	310.815,90		291.890,88
120.01	Sueldos del Grupo A2	250.838,28		220.108,50
120.02	Sueldos del Grupo B	0,00		0,00
120.03	Sueldos del Grupo C1	8.968,44		8.814,12
120.04	Sueldos del Grupo C2	14.928,24		14.671,44
120.05	Sueldos del Grupo E	0,00		0,00
120.06	TRIENIOS	91.850,99		85.408,40
120.07	Funcionarios. Retribuciones básicas (antigua Sueldos)	0,00		0,00
120.09	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	234.583,63		195.535,11
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	1.039.152,47		944.109,35
121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	335.914,40		308.149,20
121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	611.907,60		554.880,20
121.03	OTROS COMPLEMENTOS	91.330,47		81.079,95
122	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	1,00		1,00
122.00	FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES EN ESPECIE	1,00		1,00
127	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00		1,00
127.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00		1,00
13	**PERSONAL LABORAL**	**1.382.183,73**		1.289.453,13
130	LABORAL FIJO E INTERINO	1.382.180,73		1.289.450,13
130.00	LABORAL FIJO E INTERINO. RETRIBUCIONES BÁSICAS	659.876,64		597.396,08
130.01	HORAS EXTRAORDINARIAS	3.881,47		3.881,47
130.02	LABORAL FIJO E INTERINO. OTRAS REMUNERACIONES	718.422,62		688.172,58
131	LABORAL TEMPORAL	0,00		0,00
131.00	LABORAL TEMPORAL	0,00		0,00
132	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	2,00		2,00
132.00	LABORAL FIJO E INTERINO	1,00		1,00
132.01	LABORAL TEMPORAL	1,00		1,00
137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00		1,00
137.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00		1,00
14	**OTRO PERSONAL**	**1,00**		22.012,76
143	PERSONAL LABORAL DE CONVENIOS	0,00		22.011,76
143.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL DE CONVENIOS	0,00		22.011,76
147	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00		1,00
147.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00		1,00
15	**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**	**287.604,18**		277.027,15
150	PRODUCTIVIDAD	283.721,71		273.144,68
150.00	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	166.822,57		160.759,15
150.01	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	116.899,14		112.385,53
151	GRATIFICACIONES	3.882,47		3.882,47
151.00	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	3.881,47		3.881,47
151.01	GRATIFICACIONES PERSONAL LABORAL	1,00		1,00
16	**CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR**	**1.183.654,82**		1.087.833,59
160	CUOTAS SOCIALES	1.086.299,93		990.478,70
160.01	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL (DE CONVENIOS)	0,00		2.397,38
160.02	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO	588.257,32		536.495,16
160.03	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	498.040,33		451.583,88
160.08	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	1,28		1,28
160.09	OTRAS CUOTAS	1,00		1,00

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

161	PRESTACIONES SOCIALES	160,47		160,47	
161.02	INDEMNIZ. JUBILACIONES ANTICIPADAS PERSONAL FUNCIONARIO	1,00		1,00	
161.03	PENSIONES EXCEPCIONALES	1,00		1,00	
161.04	INDEMNIZ. JUBILACIONES ANTICIPADAS PERSONAL LABORAL	1,00		1,00	
161.05	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD	1,00		1,00	
161.07	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA A PENSIONISTAS	155,47		155,47	
161.09	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,00		1,00	
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	97.192,78		97.192,78	
162.00	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	11.105,12		11.105,12	
162.02	TRANSPORTES DEL PERSONAL	1,00		1,00	
162.05	SEGUROS DEL PERSONAL	36.881,32		36.881,32	
162.06	SUBSIDIO DE ESTUDIOS	35.807,10		35.807,10	
162.09	OTROS GASTOS SOCIALES	13.398,24		13.398,24	
164	COMPLEMENTO FAMILIAR	1,64		1,64	
164.00	COMPLEMENTO FAMILIAR	1,64		1,64	
	TOTAL CAPÍTULO I		**4.881.556,53**		**4.512.515,43**
CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS					
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	1,00		1,00	
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.506,13		9.506,13	
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1,00		1,00	
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00		1,00	
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	1,00		1,00	
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00		1,00	
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1,00		1,00	
209	CÁNONES	1,00		1,00	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1,00		1,00	
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000,00		40.000,00	
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000,00		20.000,00	
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	20.000,00		20.000,00	
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	1,00		1,00	
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.000,00		6.000,00	
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1,00		1,00	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
220	MATERIAL DE OFICINA				
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	12.000,00		12.000,00	
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1,00		1,00	
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	7.000,00		7.000,00	
221	SUMINISTROS				
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	13.041.933,14		8.597.565,02	
221.01	AGUA	21.002,60		18.832,60	
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	30.000,00		30.000,00	
221.04	VESTUARIO	600,00		600,00	
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1,00		1,00	
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	1.000,00		1.000,00	
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500,00		500,00	
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	300,00		300,00	
221.99	OTROS SUMINISTROS	600,00		600,00	
222	COMUNICACIONES				
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	37.037,40		35.417,40	
222.01	POSTALES	10.000,00		10.000,00	
223.00	TRANSPORTES	1,00		1,00	
224.00	PRIMAS DE SEGURO	9.000,00		9.000,00	
225	TRIBUTOS				
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	1,00		1,00	
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1,00		1,00	
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	1.123.808,38		865.840,19	
226	GASTOS DIVERSOS				
226.01	ATENCIONS PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	0,00		0,00	
226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00		3.000,00	
226.03	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	1.000,00		1.000,00	
226.04	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1,00		1,00	
226.06	REUNIONES CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000,00		10.000,00	
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	42.000,00		42.000,00	
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	30.000,00		30.000,00	
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1,00		1,00	
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	1,00		1,00	
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	8.939.072,51		9.480.916,35	
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICO				
230	DIETAS				
230.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	264,96		264,96	
230.10	DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.300,00		1.300,00	
230.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.300,00		1.300,00	

CIATF
Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

231	LOCOMOCIÓN				
231.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	530,00		530,00	
231.10	DEL PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00		3.000,00	
231.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00		3.000,00	
233.00	OTRAS INDEMNIZACIONES	5.300,00		5.300,00	
24	GASTOS DE PUBLICACIONES				
240.00	GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN	1.000,00		1.000,00	
	TOTAL CAPÍTULO II		**23.431.073,12**		**19.266.790,66**
CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS					
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				
352	INTERESES DE DEMORA	0,00		0,00	
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.000,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO III		**3000,00**		**0,00**
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	49.899,84		66.769,67	
46	A ENTIDADES LOCALES				
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO				
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00		0,00	
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO IV		**49.899,84**		**66.769,67**
CAPÍTULO V: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS					
50	DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	0,00		0,00	
500	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. ARTÍCULO 31 LO 2/2012	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO V		**0,00**		**0,00**
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES					
60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.				
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00	
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00	
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.				
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00	
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00	
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	93.450,00		177.417,19	
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	14.578.520,39		12.191.416,53	
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	298.000,00		144.434,37	
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
625	MOBILIARIO	0,00		0,00	
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00	
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.816.983,75		1.638.249,15	
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		93.194,56	
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
635	MOBILIARIO	0,00		0,00	
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
637	PROYECTOS COMPLEJOS	92.995,79		120.000,00	
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVIC	0,00		0,00	
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	70.000,00		75.000,00	
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00		0,00	
65					
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS	0,00		0,00	
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00		0,00	

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

	TOTAL CAPÍTULO VI		**16.949.949,93**		**14.439.711,80**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL				
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL				
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00		0,00	
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00		0,00	
76	A ENTIDADES LOCALES				
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00	
77	A EMPRESAS PRIVADAS				
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	700.000,00		700.000,00	
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VII		**700.000,00**		**700.000,00**
CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS					
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA S. PÚBLICO				
830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	80.000,00		80.000,00	
831	PRESTAMOS A LARGO PLAZO	0,00		0,00	
86	ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
860.10	DE EMPRESAS NACIONALES	1,00		1,00	
	TOTAL CAPITULO VIII		**80.001,00**		**80.001,00**
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**46.095.480,41**		**39.065.788,56**
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45201: FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS					
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL					
10	**ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO**	***76.972,86***		***75.649,00***	
101	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL DIRECTIVO	**76.972,86**		**75.649,00**	
101.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	76.972,86		75.649,00	
12	**FUNCIONARIOS**	***1.951.139,95***		***1.760.539,80***	
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS	***911.985,48***		**816.428,45**	
120.00	Sueldos del Grupo A1	*310.815,90*		291.890,88	
120.01	Sueldos del Grupo A2	*250.838,28*		220.108,50	
120.02	Sueldos del Grupo B	*0,00*		0,00	
120.03	Sueldos del Grupo C1	*8.968,44*		8.814,12	
120.04	Sueldos del Grupo C2	*14.928,24*		14.671,44	
120.05	Sueldos del Grupo E	*0,00*		0,00	
120.06	TRIENIOS	91.850,99		85.408,40	
120.07	Funcionarios. Retribuciones básicas (antigua Sueldos)	0,00		0,00	
120.09	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	234.583,63		195.535,11	
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	***1.039.152,47***		**944.109,35**	
121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	335.914,40		308.149,20	
121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	611.907,60		554.880,20	
121.03	OTROS COMPLEMENTOS	91.330,47		81.079,95	
122	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	***1,00***		**1,00**	
122.00	FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES EN ESPECIE	1,00		1,00	
127	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	***1,00***		**1,00**	
127.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00		1,00	
13	**PERSONAL LABORAL**	**1.382.183,73**		***1.289.453,13***	
130	LABORAL FIJO E INTERINO	1.382.180,73		**1.289.450,13**	
130.00	LABORAL FIJO E INTERINO. RETRIBUCIONES BÁSICAS	659.876,64		597.396,08	
130.01	HORAS EXTRAORDINARIAS	3.881,47		3.881,47	
130.02	LABORAL FIJO E INTERINO. OTRAS REMUNERACIONES	718.422,62		688.172,58	
131	LABORAL TEMPORAL	0,00		**0,00**	
131.00	LABORAL TEMPORAL	0,00		0,00	
132	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	2,00		**2,00**	
132.00	LABORAL FIJO E INTERINO	1,00		1,00	
132.01	LABORAL TEMPORAL	1,00		1,00	
137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00		**1,00**	
137.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00		1,00	
14	**OTRO PERSONAL**	**1,00**		***22.012,76***	

CIATF
Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

143	PERSONAL LABORAL DE CONVENIOS	0,00		**22.011,76**	
143.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL DE CONVENIOS	0,00		22.011,76	
147	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00		**1,00**	
147.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00		1,00	
15	**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**	***287.604,18***		***277.027,15***	
150	PRODUCTIVIDAD	283.721,71		**273.144,68**	
150.00	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	166.822,57		160.759,15	
150.01	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	116.899,14		112.385,53	
151	GRATIFICACIONES	3.882,47		**3.882,47**	
151.00	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	3.881,47		3.881,47	
151.01	GRATIFICACIONES PERSONAL LABORAL	1,00		1,00	
16	**CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR**	***1.183.654,82***		***1.087.833,59***	
160	CUOTAS SOCIALES	***1.086.299,93***		**990.478,70**	
160.01	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL (DE CONVENIOS)	0,00		2.397,38	
160.02	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO	588.257,32		536.495,16	
160.03	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	498.040,33		451.583,88	
160.08	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	1,28		1,28	
160.09	OTRAS CUOTAS	1,00		1,00	
161	PRESTACIONES SOCIALES	***160,47***		**160,47**	
161.02	INDEMNIZ. JUBILACIONES ANTICIPADAS PERSONAL FUNCIONARIO	1,00		1,00	
161.03	PENSIONES EXCEPCIONALES	1,00		1,00	
161.04	INDEMNIZ. JUBILACIONES ANTICIPADAS PERSONAL LABORAL	1,00		1,00	
161.05	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD	1,00		1,00	
161.07	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA A PENSIONISTAS	155,47		155,47	
161.09	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,00		1,00	
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	***97.192,78***		**97.192,78**	
162.00	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	11.105,12		11.105,12	
162.02	TRANSPORTES DEL PERSONAL	1,00		1,00	
162.05	SEGUROS DEL PERSONAL	36.881,32		36.881,32	
162.06	SUBSIDIO DE ESTUDIOS	35.807,10		35.807,10	
162.09	OTROS GASTOS SOCIALES	13.398,24		13.398,24	
164	COMPLEMENTO FAMILIAR	***1,64***		**1,64**	
164.00	COMPLEMENTO FAMILIAR	1,64		1,64	
	TOTAL CAPÍTULO I		**4.881.556,53**		**4.512.515,43**
CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS					
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	1,00		1,00	
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.506,13		9.506,13	
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1,00		1,00	
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00		1,00	
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	1,00		1,00	
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00		1,00	
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1,00		1,00	
209	CÁNONES	1,00		1,00	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1,00		1,00	
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000,00		40.000,00	
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000,00		20.000,00	
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	20.000,00		20.000,00	
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	1,00		1,00	
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.000,00		6.000,00	
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1,00		1,00	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
220	MATERIAL DE OFICINA				
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	12.000,00		12.000,00	
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1,00		1,00	
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	7.000,00		7.000,00	
221	SUMINISTROS				
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	40.463,86		40.463,86	
221.01	AGUA	3.000,00		3.000,00	
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	30.000,00		30.000,00	
221.04	VESTUARIO	600,00		600,00	
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1,00		1,00	
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	1.000,00		1.000,00	
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500,00		500,00	
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	300,00		300,00	
221.99	OTROS SUMINISTROS	600,00		600,00	
222	COMUNICACIONES				
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	20.000,00		20.000,00	
222.01	POSTALES	10.000,00		10.000,00	
223.00	TRANSPORTES	1,00		1,00	
224.00	PRIMAS DE SEGURO	9.000,00		9.000,00	
225	TRIBUTOS				

CIATF
Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

225.00	TRIBUTOS ESTATALES	1,00		1,00	
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1,00		1,00	
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	22.000,00		22.000,00	
226					
226.01	ATENCIONS PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	0,00		0,00	
226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00		3.000,00	
226.03	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	1.000,00		1.000,00	
226.04	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1,00		1,00	
226.06	REUNIONES CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000,00		10.000,00	
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	42.000,00		42.000,00	
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	30.000,00		30.000,00	
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS (SISTEMAS)	1,00		1,00	
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	1,00		1,00	
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.029.957,49		179.787,79	
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICO				
230	DIETAS				
230.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	264,96		264,96	
230.10	DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.300,00		1.300,00	
230.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.300,00		1.300,00	
231	LOCOMOCIÓN				
231.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	530,00		530,00	
231.10	DEL PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00		3.000,00	
231.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00		3.000,00	
233.00	OTRAS INDEMNIZACIONES	5.300,00		5.300,00	
24	GASTOS DE PUBLICACIONES				
240.00	GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN	1.000,00		1.000,00	
	TOTAL CAPÍTULO II		**1.383.640,44**		**533.470,74**
CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS					
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				
352	INTERESES DE DEMORA	0,00		0,00	
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.000,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO III		**3.000,00**		**0,00**
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	49.899,84		66.769,67	
46	A ENTIDADES LOCALES				
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO				
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00		0,00	
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO IV		**49.899,84**		**66.769,67**
CAPÍTULO V: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS					
50	DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
500	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. ARTÍCULO 31 LO 2/2012	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO V		**0,00**		**0,00**
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES					
60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.				
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00	
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00	
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.				
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00	
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00	
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	26.020,49		23.000,00	
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00	
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
625	MOBILIARIO	0,00		0,00	
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00	
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	96.122,10		57.865,69	
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00	
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
635	MOBILIARIO	0,00		0,00	
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVIC	0,00		0,00	
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	70.000,00		75.000,00	
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00		0,00	
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS	0,00		0,00	
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VI		**192.142,59**		**155.865,69**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL				
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL				
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00		0,00	
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00		0,00	
76	A ENTIDADES LOCALES				
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00	
77	A EMPRESAS PRIVADAS				
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	700.000,00		700.000,00	
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VII		**700.000,00**		**700.000,00**
CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS					
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA S. PÚBLICO				
830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	80.000,00		80.000,00	
831	PRESTAMOS A LARGO PLAZO	0,00		0,00	
86	ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
860.10	DE EMPRESAS NACIONALES	1,00		1,00	
	TOTAL CAPITULO VIII		**80.001,00**		**80.001,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45201		**7.290.240,39**		**6.048.622,53**

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45202: GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00		0,00	
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00		0,00	
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00	
209	CÁNONES	0,00		0,00	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00		0,00	
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00		0,00	
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
220	MATERIAL DE OFICINA				
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00		0,00	
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00		0,00	
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00		0,00	
221	SUMINISTROS				
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00		0,00	
221.01	AGUA	0,00		0,00	
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00		0,00	
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00		0,00	
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00		0,00	
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00		0,00	
221.24	ENERGÍA ELÉCTRICA CONVENIO CANAL DEL NORTE	0,00		0,00	
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00		0,00	
222	COMUNICACIONES				
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00		0,00	
223.00	TRANSPORTES	0,00		0,00	
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00		0,00	
225	TRIBUTOS				
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00		0,00	
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00		0,00	
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00		0,00	
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00		0,00	
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00		0,00	
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00		0,00	
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00		0,00	
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00		228.986,00	
	TOTAL CAPÍTULO II		**0,00**		**228.986,00**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
46	A ENTIDADES LOCALES				
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO				
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00		0,00	
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO IV		**0,00**		**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.				
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00	
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00	
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.				
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00	
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00	
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				

CIATF
Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	189.701,25		200.000,00	
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	298.000,00		99.000,00	
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
625	MOBILIARIO	0,00		0,00	
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00	
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00	
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
635	MOBILIARIO	0,00		0,00	
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
637	PROYECTOS COMPLEJOS	92.995,79		120.000,00	
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVIC	0,00		0,00	
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00		0,00	
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00		0,00	
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS	0,00		0,00	
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VI		**580.697,04**		**419.000,00**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL				
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL				
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00		0,00	
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00		0,00	
76	A ENTIDADES LOCALES				
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00	
77	A EMPRESAS PRIVADAS				
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00		0,00	
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VII		**0,00**		**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45202		**580.697,04**		**647.986,00**

CIATF
Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45203: ABASTECIMIENTO URBANO					
CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS					
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00		0,00	
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00		0,00	
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00	
209	CÁNONES	0,00		0,00	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00		0,00	
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00		0,00	
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
220	MATERIAL DE OFICINA				
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00		0,00	
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00		0,00	
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00		0,00	
221	SUMINISTROS				
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00		0,00	
221.01	AGUA	0,00		0,00	
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00		0,00	
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00		0,00	
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00		0,00	
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00		0,00	
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00		0,00	
222	COMUNICACIONES				
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00		0,00	
223.00	TRANSPORTES	0,00		0,00	
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00		0,00	
225	TRIBUTOS				
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00		0,00	
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00		0,00	
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00		0,00	
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00		0,00	
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00		0,00	
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00		0,00	
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00		0,00	
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00		82.000,00	
	TOTAL CAPÍTULO II		**0,00**		**82.000,00**
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
46	A ENTIDADES LOCALES				
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO				
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00		0,00	
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO IV		**0,00**		**0,00**
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES					
60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.				
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00	
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00	
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.				
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00	
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00	
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.542.163,25		3.138.344,28	

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00	
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
625	MOBILIARIO	0,00		0,00	
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00	
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00	
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
635	MOBILIARIO	0,00		0,00	
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVIC	0,00		0,00	
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00		0,00	
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00		0,00	
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS	0,00		0,00	
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VI		**2.542.163,25**		**3.138.344,28**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL				
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL				
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00		0,00	
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00		0,00	
76	A ENTIDADES LOCALES				
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00	
77	A EMPRESAS PRIVADAS				
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00		0,00	
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VII		**0,00**		**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45203		**2.542.163,25**		**3.220.344,28**

CIATF
Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45204: DEPURACIÓN Y REUTILIZACIÓN					
CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS					
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00		0,00	
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00		0,00	
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00	
209	CÁNONES	0,00		0,00	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00		0,00	
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00		0,00	
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
220	MATERIAL DE OFICINA				
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00		0,00	
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00		0,00	
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00		0,00	
221	SUMINISTROS				
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00		0,00	
221.01	AGUA	0,00		0,00	
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00		0,00	
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00		0,00	
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00		0,00	
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00		0,00	
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00		0,00	
222	COMUNICACIONES				
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00		0,00	
223.00	TRANSPORTES	0,00		0,00	
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00		0,00	
225	TRIBUTOS				
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00		0,00	
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00		0,00	
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00		0,00	
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00		0,00	
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00		0,00	
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00		0,00	
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00		0,00	
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00		171.452,07	
	TOTAL CAPÍTULO II		**0,00**		**171.452,07**
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
46	A ENTIDADES LOCALES				
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO				
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00		0,00	
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO IV		**0,00**		**0,00**
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES					
60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.				
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00	
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00	
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.				
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00	
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00	
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.844.477,39		2.493.586,48	

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00	
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
625	MOBILIARIO	0,00		0,00	
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00	
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00	
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
635	MOBILIARIO	0,00		0,00	
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVIC	0,00		0,00	
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00		0,00	
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00		0,00	
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS	0,00		0,00	
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VI		**1.844.477,39**		**2.493.586,48**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL				
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL				
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00		0,00	
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00		0,00	
76	A ENTIDADES LOCALES				
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00	
77	A EMPRESAS PRIVADAS				
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00		0,00	
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VII		**0,00**		**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45204		**1.844.477,39**		**2.665.038,55**

CIATF
Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45205: DESALACIÓN					
CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS					
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00		0,00	
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00		0,00	
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00	
209	CÁNONES	0,00		0,00	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00		0,00	
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00		0,00	
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
220	MATERIAL DE OFICINA				
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00		0,00	
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00		0,00	
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00		0,00	
221	SUMINISTROS				
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00		0,00	
221.01	AGUA	0,00		0,00	
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00		0,00	
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00		0,00	
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00		0,00	
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00		0,00	
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00		0,00	
222	COMUNICACIONES				
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00		0,00	
223.00	TRANSPORTES	0,00		0,00	
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00		0,00	
225	TRIBUTOS				
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00		0,00	
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00		0,00	
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00		0,00	
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00		0,00	
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00		0,00	
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00		0,00	
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00		0,00	
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00		70.460,00	
	TOTAL CAPÍTULO II		**0,00**		**70.460,00**
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
46	A ENTIDADES LOCALES				
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO				
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00		0,00	
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO IV		**0,00**		**0,00**
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES					
60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.				
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00	
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00	
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.				
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00	
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00	
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000,00		0,00	

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00	
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
625	MOBILIARIO	0,00		0,00	
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00	
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00	
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
635	MOBILIARIO	0,00		0,00	
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVIC	0,00		0,00	
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00		0,00	
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00		0,00	
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS	0,00		0,00	
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VI		**50.000,00**		**0,00**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL				
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL				
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00		0,00	
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00		0,00	
76	A ENTIDADES LOCALES				
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00	
77	A EMPRESAS PRIVADAS				
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00		0,00	
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VII		**0,00**		**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45205		**50.000,00**		**70.460,00**

CIATF
Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45206: APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00		0,00	
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00		0,00	
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00	
209	CÁNONES	0,00		0,00	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00		0,00	
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00		0,00	
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
220	MATERIAL DE OFICINA				
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00		0,00	
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00		0,00	
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00		0,00	
221	SUMINISTROS				
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	17.263,63		16.742,61	
221.01	AGUA	0,00		0,00	
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00		0,00	
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00		0,00	
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00		0,00	
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00		0,00	
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00		0,00	
222	COMUNICACIONES				
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.200,00		1.200,00	
223.00	TRANSPORTES	0,00		0,00	
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00		0,00	
225	TRIBUTOS				
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00		0,00	
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00		0,00	
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00		0,00	
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00		0,00	
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00		0,00	
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00		0,00	
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00		0,00	
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	39.523,87		44.523,87	
	TOTAL CAPÍTULO II		**57.987,50**		**62.466,48**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
46	A ENTIDADES LOCALES				
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO				
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00		0,00	
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO IV		**0,00**		**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.				
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00	
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00	
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.				
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00	
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00	
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00	
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
625	MOBILIARIO	0,00		0,00	
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00	
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00	
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
635	MOBILIARIO	0,00		0,00	
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVIC	0,00		0,00	
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00		0,00	
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00		0,00	
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS	0,00		0,00	
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VI		**0,00**		**0,00**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL				
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL				
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00		0,00	
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00		0,00	
76	A ENTIDADES LOCALES				
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00	
77	A EMPRESAS PRIVADAS				
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00		0,00	
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VII		**0,00**		**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45206		**57.987,50**		**62.466,48**

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45207: OTRAS OBRAS HIDRÁULICAS					
CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS					
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00		0,00	
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00		0,00	
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00	
209	CÁNONES	0,00		0,00	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00		0,00	
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00		0,00	
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00		0,00	
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00		0,00	
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00		0,00	
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00		0,00	
221	SUMINISTROS				
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00		0,00	
221.01	AGUA	0,00		0,00	
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00		0,00	
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00		0,00	
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00		0,00	
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00		0,00	
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00		0,00	
222	COMUNICACIONES				
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00		0,00	
223.00	TRANSPORTES	0,00		0,00	
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00		0,00	
225	TRIBUTOS				
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00		0,00	
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00		0,00	
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00		0,00	
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00		0,00	
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00		0,00	
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00		0,00	
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00		0,00	
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00		18.000,00	
	TOTAL CAPÍTULO II		**0,00**		**18.000,00**
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
46	A ENTIDADES LOCALES				
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO				
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00		0,00	
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO IV		**0,00**		**0,00**
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES					
60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.				
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00	
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00	
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.				
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00	
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00	
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		10.000,00	
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.700.898,68		1.656.428,34	

CIATF
Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00	
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
625	MOBILIARIO	0,00		0,00	
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00	
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		324.244,26	
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00	
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
635	MOBILIARIO	0,00		0,00	
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVIC	0,00		0,00	
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00		0,00	
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00		0,00	
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS	0,00		0,00	
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VI		**1.700.898,68**		**1.990.672,60**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL				
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL				
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00		0,00	
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00		0,00	
76	A ENTIDADES LOCALES				
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00	
77	A EMPRESAS PRIVADAS				
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00		0,00	
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VII		**0,00**		**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45207		**1.700.898,68**		**2.008.672,60**

CIATF
Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45208: GESTIÓN INFRAESTRUCTURA SISTEMA ADEJE - ARONA

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00		0,00	
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00		0,00	
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00	
209	CÁNONES	0,00		0,00	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00		0,00	
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00		0,00	
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00		0,00	
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00		0,00	
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00		0,00	
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00		0,00	
221	SUMINISTROS				
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	8.393.815,40		5.662.861,62	
221.01	AGUA	4.000,00		3.030,00	
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00		0,00	
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00		0,00	
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00		0,00	
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00		0,00	
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00		0,00	
222	COMUNICACIONES				
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	6.717,40		5.097,40	
223.00	TRANSPORTES	0,00		0,00	
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00		0,00	
225	TRIBUTOS				
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00		0,00	
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00		0,00	
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	864.768,94		588.610,38	
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00		0,00	
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00		0,00	
227.06	GESTION CONTROL	0,00		0,00	
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00		0,00	
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.167.468,77		4.404.774,29	
	TOTAL CAPÍTULO II		**13.436.770,51**		**10.664.373,69**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
46	A ENTIDADES LOCALES				
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO				
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00		0,00	
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO IV		**0,00**		**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.				
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00	
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00	
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.				
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00	
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00	
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		85.000,00	
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.707.087,00		0,00	

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00	
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
625	MOBILIARIO	0,00		0,00	
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00	
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.521.341,93		1.256.139,20	
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		93.194,56	
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
635	MOBILIARIO	0,00		0,00	
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVIC	0,00		0,00	
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00		0,00	
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00		0,00	
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS	0,00		0,00	
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VI		**3.228.428,93**		**1.434.333,76**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL				
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL				
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00		0,00	
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00		0,00	
76	A ENTIDADES LOCALES				
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00	
77	A EMPRESAS PRIVADAS				
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00		0,00	
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VII		**0,00**		**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45208		**16.665.199,44**		**12.098.707,45**

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45209: CONVENIO OBRAS HIDRÁULICAS DE INTERÉS GENERAL DE LA NACIÓN

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES					
60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.				
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00	
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00	
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.				
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00	
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00	
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	150.000,00		0,00	
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00	
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
625	MOBILIARIO	0,00		0,00	
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00	
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00	
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
635	MOBILIARIO	0,00		0,00	
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVIC	0,00		0,00	
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00		0,00	
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00		0,00	
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS	0,00		0,00	
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VI		**150.000,00**		**0,00**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL				
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL				
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00		0,00	
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00		0,00	
76	A ENTIDADES LOCALES				
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00	
77	A EMPRESAS PRIVADAS				
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00		0,00	
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VII		**0,00**		**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45209		**150.000,00**		**0,00**

CIATF
Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45210: GESTIÓN INFRAESTRUCTURA SISTEMA SANEAMIENTO DEL N.E.

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00		0,00	
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00		0,00	
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00	
209	CÁNONES	0,00		0,00	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00		0,00	
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00		0,00	
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00		0,00	
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00		0,00	
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00		0,00	
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00		0,00	
221	SUMINISTROS				
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	351.580,20		261.198,03	
221.01	AGUA	1.101,60		1.101,60	
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00		0,00	
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00		0,00	
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00		0,00	
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00		0,00	
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00		0,00	
222	COMUNICACIONES				
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.200,00		1.200,00	
223.00	TRANSPORTES	0,00		0,00	
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00		0,00	
225	TRIBUTOS				
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00		0,00	
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00		0,00	
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	136.041,44		136.041,44	
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00		0,00	
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00		0,00	
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00		0,00	
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00		0,00	
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	608.751,37		635.918,56	
	TOTAL CAPÍTULO II		**1.098.674,61**		**1.035.459,63**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
46	A ENTIDADES LOCALES				
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO				
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00		0,00	
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO IV		**0,00**		**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.				
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00	
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00	
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.				
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00	
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00	
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	562.465,85		1.045.478,65	

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00	
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
625	MOBILIARIO	0,00		0,00	
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00	
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00	
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
635	MOBILIARIO	0,00		0,00	
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVIC	0,00		0,00	
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00		0,00	
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00		0,00	
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS	0,00		0,00	
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VI		**562.465,85**		**1.045.478,65**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL				
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL				
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00		0,00	
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00		0,00	
76	A ENTIDADES LOCALES				
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00	
77	A EMPRESAS PRIVADAS				
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00		0,00	
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VII		**0,00**		**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45210		**1.661.140,46**		**2.080.938,28**

CIATF
Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45211: GESTIÓN INFRAESTRUCTURA SISTEMA VALLE DE LA OROTAVA

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00		0,00	
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00		0,00	
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00	
209	CÁNONES	0,00		0,00	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00		0,00	
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00		0,00	
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00		0,00	
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00		0,00	
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00		0,00	
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00		0,00	
221	SUMINISTROS				
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	254.827,14		189.081,35	
221.01	AGUA	11.700,00		11.700,00	
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00		0,00	
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00		0,00	
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00		0,00	
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00		0,00	
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00		0,00	
222	COMUNICACIONES				
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	720,00		720,00	
223.00	TRANSPORTES	0,00		0,00	
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00		0,00	
225	TRIBUTOS				
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00		0,00	
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00		0,00	
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	100.548,00		118.738,37	
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00		0,00	
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00		0,00	
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00		0,00	
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00		0,00	
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	851.589,48		799.740,54	
	TOTAL CAPÍTULO II		**1.219.384,62**		**1.119.980,26**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
46	A ENTIDADES LOCALES				
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO				
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00		0,00	
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO IV		**0,00**		**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.				
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00	
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00	
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.				
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00	
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00	
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000,00		994.521,00	

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00	
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
625	MOBILIARIO	0,00		0,00	
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00	
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00	
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
635	MOBILIARIO	0,00		0,00	
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVIC	0,00		0,00	
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00		0,00	
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00		0,00	
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS	0,00		0,00	
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VI		**30.000,00**		**994.521,00**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL				
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL				
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00		0,00	
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00		0,00	
76	A ENTIDADES LOCALES				
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00	
77	A EMPRESAS PRIVADAS				
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00		0,00	
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VII		**0,00**		**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45211		**1.249.384,62**		**2.114.501,26**

CIATF
Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45212: GESTIÓN DE SISTEMAS DEL VALLE DE GÜÍMAR

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00		0,00	
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00		0,00	
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00	
209	CÁNONES	0,00		0,00	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00		0,00	
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00		0,00	
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00		0,00	
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00		0,00	
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00		0,00	
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00		0,00	
221	SUMINISTROS				
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	32.300,74		32.300,74	
221.01	AGUA	0,00		0,00	
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00		0,00	
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00		0,00	
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00		0,00	
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00		0,00	
221.30	ENERGÍA ELÉCTRICA CONVENIO SANEMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00		0,00	
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00		0,00	
222	COMUNICACIONES				
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.200,00		1.200,00	
222.30	COMUNICACIONES CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00		0,00	
223.00	TRANSPORTES	0,00		0,00	
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00		0,00	
225	TRIBUTOS				
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00		0,00	
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00		0,00	
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00		0,00	
225.30	TASAS P.I.R.S. CONVENIO SANEAMIENTO DEL VALLE DE GUIMAR	0,00		0,00	
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00		0,00	
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00		0,00	
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00		0,00	
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00		0,00	
227.30	TRAB. REAL. OTRAS EMPRESAS CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00		0,00	
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	12.501,28		310.501,28	
	TOTAL CAPÍTULO II		**46.002,02**		**344.002,02**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
46	A ENTIDADES LOCALES				
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO				
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00		0,00	
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO IV		**0,00**		**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.				
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00	
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00	
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.				
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00	

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00	
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	93.450,00		82.417,19	
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.249.226,20		2.502.203,46	
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00	
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
625	MOBILIARIO	0,00		0,00	
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00	
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00	
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
635	MOBILIARIO	0,00		0,00	
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVIC	0,00		0,00	
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00		0,00	
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00		0,00	
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS	0,00		0,00	
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VI		**5.342.676,20**		**2.584.620,65**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL				
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL				
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00		0,00	
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00		0,00	
76	A ENTIDADES LOCALES				
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00	
77	A EMPRESAS PRIVADAS				
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00		0,00	
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VII		**0,00**		**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45212		**5.388.678,22**		**2.928.622,67**

CIATF
Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45213: ABASTECIMIENTO URBANO DEL N.O.

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00		0,00	
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00		0,00	
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00	
209	CÁNONES	0,00		0,00	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00		0,00	
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00		0,00	
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00		0,00	
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00		0,00	
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00		0,00	
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00		0,00	
221	SUMINISTROS				
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	443.553,30		430.477,28	
221.01	AGUA	1,00		1,00	
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00		0,00	
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00		0,00	
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00		0,00	
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00		0,00	
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00		0,00	
222	COMUNICACIONES				
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2.400,00		2.400,00	
223.00	TRANSPORTES	0,00		0,00	
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00		0,00	
225	TRIBUTOS				
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00		0,00	
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00		0,00	
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00		0,00	
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00		0,00	
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00		0,00	
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00		0,00	
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00		0,00	
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	591.980,64		616.980,64	
	TOTAL CAPÍTULO II		**1.037.934,94**		**1.049.858,92**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
46	A ENTIDADES LOCALES				
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO				
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00		0,00	
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO IV		**0,00**		**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.				
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00	
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00	
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.				
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00	
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00	
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	126.000,00		137.854,32	
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00	
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
625	MOBILIARIO	0,00		0,00	
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00	
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00	
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
635	MOBILIARIO	0,00		0,00	
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVIC	0,00		0,00	
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00		0,00	
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00		0,00	
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS	0,00		0,00	
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VI		**126.000,00**		**137.854,32**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL				
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL				
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00		0,00	
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00		0,00	
76	A ENTIDADES LOCALES				
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00	
77	A EMPRESAS PRIVADAS				
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00		0,00	
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VII		**0,00**		**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45213		**1.163.934,94**		**1.187.713,24**

CIATF
Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45214: GESTION DE SISTEMAS DEL OESTE

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00		0,00	
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00		0,00	
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00	
209	CÁNONES	0,00		0,00	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00		0,00	
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00		0,00	
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00		0,00	
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00		0,00	
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00		0,00	
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00		0,00	
221	SUMINISTROS				
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	2.156.819,14		832.628,56	
221.01	AGUA	1.200,00		0,00	
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00		0,00	
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00		0,00	
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00		0,00	
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00		0,00	
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00		0,00	
222	COMUNICACIONES				
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2.400,00		2.400,00	
222.32	COMUNICACIONES CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00		0,00	
223.00	TRANSPORTES	0,00		0,00	
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00		0,00	
225	TRIBUTOS				
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00		0,00	
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00		0,00	
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	450,00		450,00	
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00		0,00	
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00		0,00	
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00		0,00	
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00		0,00	
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.063.893,08		1.161.632,69	
	TOTAL CAPÍTULO II		**3.224.762,22**		**1.997.111,25**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
46	A ENTIDADES LOCALES				
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO				
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00		0,00	
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO IV		**0,00**		**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.				
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00	
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00	
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.				
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00	
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00	
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	180.480,28		0,00	
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00	
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
625	MOBILIARIO	0,00		0,00	
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00	
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	199.519,72		0,00	
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00	
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
635	MOBILIARIO	0,00		0,00	
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVIC	0,00		0,00	
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00		0,00	
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00		0,00	
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS	0,00		0,00	
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VI		**380.000,00**		**0,00**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL				
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL				
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00		0,00	
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00		0,00	
76	A ENTIDADES LOCALES	0,00		0,00	
762	A AYUNTAMIENTOS				
77	A EMPRESAS PRIVADAS	0,00		0,00	
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS				
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00		0,00	
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO				
	TOTAL CAPÍTULO VII		**0,00**		**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45214		**3.604.762,22**		**1.997.111,25**

CIATF
Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45215: GESTIÓN DE SISTEMA DE ABONA

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00		0,00	
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00		0,00	
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00	
209	CÁNONES	0,00		0,00	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00		0,00	
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00		0,00	
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00		0,00	
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00		0,00	
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00		0,00	
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00		0,00	
221	SUMINISTROS				
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.351.309,73		1.131.810,98	
221.01	AGUA	0,00		0,00	
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00		0,00	
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00		0,00	
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00		0,00	
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00		0,00	
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00		0,00	
222	COMUNICACIONES				
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.200,00		1.200,00	
222.32	COMUNICACIONES CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00		0,00	
223.00	TRANSPORTES	0,00		0,00	
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00		0,00	
225	TRIBUTOS				
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00		0,00	
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00		0,00	
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00		0,00	
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00		0,00	
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00		0,00	
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00		0,00	
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00		0,00	
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	573.406,53		756.158,62	
	TOTAL CAPÍTULO II		**1.925.916,26**		**1.889.169,60**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
46	A ENTIDADES LOCALES				
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO				
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00		0,00	
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO IV		**0,00**		**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.				
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00	
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00	
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.				
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00	
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00	
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				

CIATF
Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	220.000,00		0,00	
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		45.434,37	
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
625	MOBILIARIO	0,00		0,00	
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00	
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00	
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
635	MOBILIARIO	0,00		0,00	
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVIC	0,00		0,00	
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00		0,00	
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00		0,00	
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS	0,00		0,00	
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VI		**220.000,00**		**45.434,37**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL				
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL				
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00		0,00	
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00		0,00	
76	A ENTIDADES LOCALES	0,00		0,00	
762	A AYUNTAMIENTOS				
77	A EMPRESAS PRIVADAS	0,00		0,00	
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS				
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00		0,00	
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO				
	TOTAL CAPÍTULO VII		**0,00**		**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45215		**2.145.916,26**		**1.934.603,97**

CIATF
Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

	2019	2018
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45201	7.290.240,39	6.048.622,53
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45202	580.697,04	647.986,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45203	2.542.163,25	3.220.344,28
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45204	1.844.477,39	2.665.038,55
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45205	50.000,00	70.460,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45206	57.987,50	62.466,48
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45207	1.700.898,68	2.008.672,60
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45208	16.665.199,44	12.098.707,45
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45209	150.000,00	0,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45210	1.661.140,46	2.080.938,28
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45211	1.249.384,62	2.114.501,26
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45212	5.388.678,22	2.928.622,67
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45213	1.163.934,94	1.187.713,24
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45214	3.604.762,22	1.997.111,25
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45215	2.145.916,26	1.934.603,97
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS	46.095.480,41	39.065.788,56
TOTAL INGRESOS	46.095.480,41	39.065.788,56
DIFERENCIA	0,00	0,00

RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS		2019 CONSIGNACIÓN (EUROS)	(%)	2018 CONSIGNACIÓN (EUROS)	(%)
	ESTADO DE INGRESOS				
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.567.817,01	3,40 %	1.317.817,01	3,37 %
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.797.711,48	58,14 %	23.675.304,62	60,60 %
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1,00	0,00 %	1,00	0,00 %
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1,00	0,00 %	1,00	0,00 %
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.649.948,93	38,29 %	13.992.662,93	35,82 %
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	80.001,00	0,17 %	80.002,00	0,20 %
	TOTAL INGRESOS	**46.095.480,41**	100,00 %	**39.065.788,56**	100,00 %
	ESTADO DE GASTOS				
I	GASTOS DE PERSONAL	4.881.556,53	10,59 %	4.512.515,43	11,55 %
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	23.431.073,12	50,83 %	19.266.790,66	49,32 %
III	GASTOS FINANCIEROS	3.000,00	0,01 %	0,00	0,00 %
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.899,84	0,11 %	66.769,67	0,17 %
V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
VI	INVERSIONES REALES	16.949.949,93	36,77 %	14.439.711,80	36,96 %
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	700.000,00	1,52 %	700.000,00	1,79 %

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	80.001,00	0,17 %	80.001,00	0,20 %
	TOTAL GASTOS	**46.095.480,41**	100,00 %	**39.065.788,56**	100,00 %

ESTUDIO ECONÓMICO - FINANCIERO POR PROGRAMAS

	PROGRAMAS														TOTAL		
	45201	45202	45203	45204	45205	45206	45207	45208	45209	45210	45211	45212	45213	45214			
	Funcionam. CIATFE	Gestión Infraestruct.	Abastecim. Urbano	Depuración y reutiliz.	Desalación	Aprovech. hidroelect.	Otras obras hidráulicas	Sistema Adeje-Arona	Convenio O.I.G.	Sistema NE	Sistema La Orotava	Saneamiento Valle Güimar	Abast. Urbano NO	Mej.calidad Oeste			
INGRESOS CORRIENTES																	
Cap. III Tasas y otros ingresos	#¡REF!					182.184,40		650.000,00							**#¡REF!**		
Cap. IV Transferencias corrientes	#¡REF!				70.178,63			13.259.074,36		638.296,97	1.038.664,75	7,00	1.167.560,23	424.524,08	**#¡REF!**		
Cap. V Ingresos patrimoniales	#¡REF!														**#¡REF!**		
																#¡REF!	#¡REF!
GASTOS CORRIENTES																	
Cap. I Gastos de personal	#¡REF!														**#¡REF!**		
Cap. II Gastos en bb. corrientes y ss.	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	56.970,81	40.154,74	#¡REF!	9.855.873,57		582.857,71	938.186,74	7,00	1.159.139,22	414.924,08	**#¡REF!**		
Cap. III Gastos financieros	2,00														**2,00**		
Cap. IV Transferencias corrientes	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	#¡REF!		4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	**#¡REF!**	**#¡REF!**	#¡REF!
AHORRO BRUTO (Ingresos-Gastos)	**#¡REF!**	**#¡REF!**	**#¡REF!**	**#¡REF!**	**13.203,83**	**142.025,66**	**#¡REF!**	**#¡REF!**	0,00	**55.435,26**	**100.474,01**	**-4,00**	**8.417,00**	**9.596,00**	**#¡REF!**	2.559.085,07	#¡REF!
Déficit																#¡REF!	4.273.259,15
INGRESOS DE CAPITAL																	#¡REF!
Cap. VI Enajen. Inversiones Reales	#¡REF!														**#¡REF!**		
Cap. VII Transferencias de capital	#¡REF!														**#¡REF!**		#¡REF!
Cap. VIII Activos financieros	#¡REF!														**#¡REF!**		
																#¡REF!	
GASTOS DE CAPITAL																	
Cap. VI Inversiones reales	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	**#¡REF!**		
Cap. VII Transferencias de capital	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	**#¡REF!**		
Cap. VIII Activos financieros	#¡REF!														**#¡REF!**		
																#¡REF!	
ING CAP - GAST CAP	**#¡REF!**	**#¡REF!**	**#¡REF!**	**#¡REF!**	**#¡REF!**	**#¡REF!**	**#¡REF!**	**#¡REF!**	**#¡REF!**	**#¡REF!**	**#¡REF!**	**#¡REF!**	**#¡REF!**	**#¡REF!**	**#¡REF!**		
Suma Ingresos	#¡REF!	0,00	0,00	0,00	70.178,63	182.184,40	0,00	13.909.074,36	0,00	638.296,97	1.038.664,75	7,00	1.167.560,23	424.524,08	**#¡REF!**		
Suma Gastos	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	**#¡REF!**		
															#¡REF!		
Fondos de inversión a generarse según previsiones:					**22.944,17**	**15.402,65**		**2.376.407,11**		**277.385,45**	**615.157,92**		**707.716,56**	**258.245,29**	**4.273.259,15**	#¡REF!	
Gastos de gestión y control:					**#¡REF!**	**20.000,00**		**583.043,68**		**#¡REF!**	**#¡REF!**		**#¡REF!**	**#¡REF!**	**#¡REF!**		
Necesidades conservación e inversión:															**0,00**		
Gastos de gestión y control REAL IMPUTADOS A PROGRAMAS					1,00	20.000,00		70.000,00		27.755,13	35.000,00	1,00	1.194,54	13.867,22	167.818,89		
PENDIENTE corriente					#¡REF!	0,00		513.043,68		#¡REF!	#¡REF!	-1,00	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!		

Sistemas incluidos en los programas:

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

2. Consejo Insular de Aguas

5. Anexo de Inversiones

P R E S U P U E S T O C I A T F 2 0 1 9 - ANEXO DE INVERSIONES

NUMERO DE ORDEN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Nº DE PROY.	COSTE TOTAL PREVISTO	ANUALIDAD 2019	2020	2021	2022	SIN PROGRAMAR
1	FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS	5	1.768.530,43	192.142,59	567.509,94	1.000.000,00	0,00	0,00
2	GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA	3	1.286.111,06	580.697,04	199.000,00	399.000,00	0,00	0,00
3	ABASTECIMIENTO URBANO	6	17.802.898,22	2.542.163,25	2.601.000,00	0,00	0,00	12.227.607,00
4	DEPURACION Y REUTILIZACION	8	4.729.236,91	1.844.477,39	1.075.000,00	500.000,00	500.000,00	0,00
5	DESALACION	1	7.400.000,00	50.000,00	400.000,00	1.000.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00
6	APROVECHAMIENTOS HIDROELECTRICOS	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	OTRAS OBRAS HIDRAULICAS	10	5.341.228,65	1.700.898,68	3.640.329,97	0,00	0,00	0,00
8	GESTION DE SISTEMAS DE ADEJE - ARONA	7	15.818.326,39	3.228.428,93	8.216.567,07	3.315.884,00	0,00	0,00
9	OBRAS DE INTERES GENERAL DE LA NACION	1	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10	GESTION DE SISTEMAS DEL N.E.	8	4.938.502,23	562.465,85	2.550.368,65	1.535.000,00	0,00	0,00
11	GESTION DE SISTEMAS DEL V. OROTAVA	3	120.000,00	30.000,00	90.000,00	0,00	0,00	0,00
12	GESTION DE SISTEMAS DEL V. GÜÍMAR	6	37.420.810,96	5.342.676,20	9.488.133,05	6.972.791,70	4.000.000,00	14.804.992,31
13	ABASTECIMIENTO URBANO DEL NOROESTE	3	3.039.502,03	126.000,00	1.755.338,48	1.000.000,00	0,00	0,00
14	GESTIÓN DE SISTEMAS DEL OESTE	4	1.157.557,84	380.000,00	600.000,00	0,00	0,00	0,00
15	GESTION DE SISTEMAS DE ABONA	3	364.714,84	220.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL.....	68	101.337.419,56	16.949.949,93	31.183.247,16	15.722.675,70	6.000.000,00	28.532.599,31

P R E S U P U E S T O 2 0 1 9

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **1.- FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS**

H O J A S: 1

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2019	2020	2021	2022	SIN PROGRAMAR	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
PI-0002	SOFTWARE Y APLICACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ADMINISTRACION ELECTRONICA	Isla	75.000,00	70.000,00					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Pliegos en redacción	640
PI-0003	REFORMAS EN NUEVAS OFICINAS DEL CIATF	Isla	1.667.509,94	96.122,10	567.509,94	1.000.000,00			**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto Redactado	632
PI-0004	NUEVA CENTRALITA DE VOZ Y DATOS	Isla	20.000,00	20.000,00					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Pliegos en redacción	622
PI-0005	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	Isla	3.020,49	3.020,49					**CABTFE: Actuaciones en cauces**	Pliegos en redacción	622
PI-0088	MOBILIARIO CIATF	Isla	3.000,00	3.000,00					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Pliegos en redacción	622
		TOTAL PROGRAMA 1	**1.768.530,43**	**192.142,59**	**567.509,94**	**1.000.000,00**	**0,00**	**0,00**			

P R E S U P U E S T O 2 0 1 9

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **2.- GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA**

H O J A S: 1

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2019	2020	2021	2.022	SIN PROGRAMAR	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
PI-0006	ACTUACIONES EN TELECONTROL EN CANALES Y DEPÓSITOS MUNICIPALES	Isla	896.000,00	298.000,00	199.000,00	**399.000,00**			**CONVENIO GOBIERNO DE CANARIAS**	En redacción de Proyecto	623
PI-0007	MEJORA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES CON GESTIÓN DIRECTA	Isla	185.991,56	92.995,79					**MEDI E3704 FDCAN L21114**	Contrato En curso	637
PI-0008	SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA	Isla	204.119,50	189.701,25					**CABTFE: Actuaciones en cauces**	Contrato En curso	622
		TOTAL PROGRAMA 2	**1.286.111,06**	**580.697,04**	**199.000,00**	**399.000,00**	**0,00**	**0,00**			

P R E S U P U E S T O 2 0 1 9

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **3.- ABASTECIMIENTO URBANO**

H O J A S: 1

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2019	2020	2.021	2.022	SIN PROGRAMAR	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
PI-0010	SUSTITUCIÓN DEL CANAL DE NORTE POR TUBERÍA ESTANCA	Varios	13.227.606,59	499.999,59	500.000,00			12.227.607	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	En redacción de Proyecto	622
PI-0011	NUEVO DEPOSITO LA MATANZA	La Matanza	1.139.806,00	200.000,00	920.000,00				**MEDI E3701 FDCAN L21111**	En redacción de Proyecto	622
PI-0012	ACTUACIONES PARA LA CORRECCIÓN DEL FLÚOR EN EL T. M. DE EL SAUZAL: FASE A: 2ª FASE DEL DEPÓSITO DE SAN SIMÓN Y BOMBEO AL DEPÓSITO DE CRUZ DE LEANDRO. FASE B: BOMBEO DESDE EL DEPÓSITO DE CRUZ DE LEANDRO AL DEPÓSITO DE LA MONTAÑETA Y EB LOMO PIEDRAS".	El Sauzal	1.457.913,25	1.049.163,25					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Obra En curso	622
PI-0014	HABILITACIÓN ELÉCTRICA Y ESTACIÓN TRANSFORMADORA DEL BOMBEO MONTAÑA DEL AIRE - LA ESPERANZA	El Rosario	60.000,00	60.000,00					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto sin redactar	622
PI-0061	ADUCCIÓN PARA ABASTECIMIENTO URBANO EN LOS TT.MM. DE LA MATANZA Y LA VICTORIA DE ACENTEJO. INSTALACIONES DE FILTRADO.	La Matanza	303.571,97	75.000,00	225.000,00				**MEDI E3701 FDCAN L21111**	En fase de licitación de obra	622
PI-0100	ACTUACIONES EN SISTEMAS MUNICIPALES DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA	Varios	1.614.000,41	658.000,41	956.000,00				**CONVENIO GOBIERNO DE CANARIAS**	En redacción de Proyecto	622
		TOTAL PROGRAMA 3	**17.802.898,22**	**2.542.163,25**	**2.601.000,00**	**0,00**	**0,00**	**12.227.607,00**			

P R E S U P U E S T O 2 0 1 9

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **4.- DEPURACIÓN Y REUTILIZACIÓN**

H O J A S: 1

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2019	2020	2021	2022	SIN PROGRAMAR	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
PI-0015	SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE ISLA BAJA (FASE I). REMODELACIÓN DE LA ETAR DE GARACHICO, BOMBEO COSTERO Y REMODELACIÓN DE LA ETAR DE LOS SILOS	Garachico, Los Silos	1.197.386,18	521.113,63					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra En curso	622
PI-0016	ESTACIÓN DEPURADORA DE LOS ROQUES DE FASNIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS REQUERIMIENTOS SECTORIALES Y TERRITORIALES. 1ª FASE (T. M. FASNIA)	Fasnia	1.010.117,32	603.703,35					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra En curso	622
PI-0017	SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE ISLA BAJA (FASE II)	Garachico, Los Silos, Buenavista del Norte	96.933,00	30.000,00					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	En redacción de Proyecto	622
PI-0018	REUBICACIÓN DE LA EBAR DE TABAIBA (T.M.EL ROSARIO)	El Rosario	399.560,41	389.560,41					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra En curso	622
PI-0019	EDARI LA CAMPANA	El Rosario	274.900,00	115.000,00	100.000,00				**CABTFE: Actuaciones de saneamiento en Polígonos Industriales**	En redacción de Proyecto	622
PI-0013	EDAR LA GUANCHA-SAN JUAN DE LA RAMBLA	La Guancha - San Juan de la Rambla	1.708.000,00	100.000,00	550.000,00	500.000,00	500.000,00		**MEDI E3702 FDCAN L21112**	En redacción de Proyecto	622
PI-0020	ACTUALIZACION DEL CATALOGO DE INFRAESTRUCTURAS DE SANEAEMIENTO DE TENERIFE EN ALTA Y BAJA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE LA PLANIFICACION AL SANEAMIENTO MUNICIPAL	Isla	42.340,00	10.100,00					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	En redacción de Proyecto	622
PI-0101	EBAR LAS MARETAS. ARICO	Arico	500.000,00	75.000,00	425.000,00				**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto Redactado	622
		TOTAL PROGRAMA 4	**5.229.236,91**	**1.844.477,39**	**1.075.000,00**	**500.000,00**	**500.000,00**	**0,00**			

P R E S U P U E S T O 2 0 1 9

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **5.- DESALACIÓN**

H O J AS : 1

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2019	2020	2021	2022	SIN PROGRAMAR	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
PI-0102	CONDUCCION REVERSIBLE SISTEMAS ADEJE-ARONA Y OESTE	Adeje-Arona	4.450.000,00	50.000,00	400.000,00	1.000.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	**RECURSOS PROPIOS**	En redacción de Proyecto	622
		TOTAL PROGRAMA 5	**4.450.000,00**	**50.000,00**	**400.000,00**	**1.000.000,00**	**1.500.000,00**	**1.500.000,00**			

P R E S U P U E S T O 2 0 1 9

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **6.- APROVECHAMIENTOS HIDROELECTRICOS**

H O J A S: 1

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2019	2020	2021	2022	SIN PROGRAMAR	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
		TOTAL PROGRAMA 6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **7.- OTRAS OBRAS HIDRÁULICAS**

H O J AS : 1

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2019	2020	2021	2022	SIN PROGRAMAR	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
PI-0027	MEJORA DE LA FUNCIONALIDAD HIDRÁULICA DEL ENCAUZAMIENTO DEL BARRANCO DE VALLE MOLINA EN EL ÁMBITO DE LA EDAR DEL NE. ACTUALIZACIÓN 2016	La Laguna	339.968,77	339.968,77					**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Proyecto Redactado	622
PI-0028	MEJORA DE DRENAJE URBANO DEL ENTORNO DEL CASTILLO DE SAN ANDRÉS	Santa Cruz de Tenerife	275.929,91	150.929,91					**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Obra En curso	622
PI-0029	ACTUACIONES DE ADECUACIÓN PARA LA MEJORA DEL DRENAJE DE DIFERENTES CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO HIDRAÚLICO EN LOS TT. MM. DE TEGUESTE, TACORONTE Y EL SAUZAL	Tegueste, Tacoronte y El Sauzal	120.000,00	80.000,00					**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Obra En curso	622
PI-0030	ACTUACIONES DE ADECUACIÓN PARA LA MEJORA DEL DRENAJE DE DIFERENTES CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO HIDRAÚLICO EN LOS TT. MM. DE LA MATANZA, LA VICTORIA Y SANTA ÚRSULA	La Matanza, La Victoria y Santa Úrsula	120.000,00	100.000,00					**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Obra En curso	622
PI-0032	CORRECIÓN DE RIESGO HIDRAULICO EN EL BARRANCO DE SAN FELIPE	Los Realejos	47.856,16	30.000,00					**RECURSOS PROPIOS**	Obra En curso	622
2017 REALE 2 1	ACONDICIONAMIENTO DEL TÚNEL DE DERIVACIÓN DEL BARRANCO DE PALO BLANCO	Los Realejos	2.938.954,22	600.000,00	2.100.329,97				**CABTFE: Actuaciones en cauces**	Obra En curso	622
PI-0103	ENCAUZAMIENTO BARRANCO DE BLAS	Los Silos	1.403.825,92	203.825,92	1.200.000,00				**CABTFE: Actuaciones en cauces**	En redacción de Proyecto	622
PI-0104	PROTECCIÓN DE LECHO HIDRÁULICO BARRANCO LOMO DEL VALO EN ARIPE	Guia de Isora	120.000,00	120.000,00					**CABTFE: Actuaciones en cauces**	Proyecto Redactado	622
PI-0105	AZUD DE RETENCIÓN DE ÁRIDOS Y MUROS DE ENCAUZAMIENTO EN EL BARRANCO DE FAÑABÉ	Adeje	300.000,00	50.000,00	250.000,00				**CABTFE: Actuaciones en cauces**	En redacción de Proyecto	622
PI-0106	ENCAUZAMIENTO PUERTO DE LA CRUZ- LA VERA	Los Realejos-Puerto de la Cruz	116.174,08	26.174,08	90.000,00				**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Proyecto Redactado	622
		TOTAL PROGRAMA 7	**5.782.709,06**	**1.700.898,68**	**3.640.329,97**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

P R E S U P U E S T O 2 0 1 9

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **8.- GESTION DE SISTEMAS DE ADEJE - ARONA**

H O J A S: 1

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2019	2020	2021	2022	SIN PROGRAMAR	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
PI-0034	REMODELACIÓN Y MEJORA EN EL EMISARIO SUBMARINO DE ADEJE-ARONA (TT.MM. ADEJE Y ARONA). ACTUALIZACIÓN 2016	Adeje-Arona	3.223.400,33	1.000.000,00	1.535.247,07				**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra En curso	632
PI-0035	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL DEPÓSITO DE AGUA PRETRATADA DE LA EDAR DEL SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO DE ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	596.241,93	496.241,93					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra En curso	632
PI-0067	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	113.501,22	25.000,00					**RECURSOS PROPIOS**	Obra En curso	622
PI-0068	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA EDAR-EDAM ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	205.891,91	25.100,00					**RECURSOS PROPIOS**	Obra En curso	632
PI-0107	ACTUACIONES EN MATERIA DE SANEAMIENTO ADEJE OESTE	Adeje	6.797.204,00	850.000,00	2.631.320,00	3.315.884,00			**CABTFE: Actuaciones de Saneamiento y Desalación en Adeje Oeste**	Proyecto Redactado	622
PI-0108	INTERCONEXIONES ENTRE SUBSISTEMAS TERRITORIALES DE DESALACIÓN	Adeje	887.187,00	737.187,00	150.000,00				**CABTFE: Actuaciones de Saneamiento y Desalación en Adeje Oeste**	Proyecto Redactado	622
PI-0109	ACTUACIONES DE AMPLIACIÓN DE LA EDAS ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	3.994.900,00	94.900,00	3.900.000,00				**MEDI E3703 FDCAN L21113**	Proyecto sin redactar	622
		TOTAL PROGRAMA 8	**15.818.326,39**	**3.228.428,93**	**8.216.567,07**	**3.315.884,00**	**0,00**	**0,00**			

P R E S U P U E S T O 2 0 1 9

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **9.- OBRAS DE INTERES GENERAL DE LA NACION**

H O J A S: 1

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL						FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2019	2020	2021	2022	SIN PROGRAMAR			CONCEPTO
PI-0110	AMPLIACIÓN DE LA EDAR COMARCAL DEL VALLE DE LA OROTAVA	La Orotava	150.000,00	150.000,00					**RECURSOS PROPIOS**	Proyecto sin Redactar	622
		TOTAL PROGRAMA 9	**150.000,00**	**150.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

P R E S U P U E S T O 2 0 1 9

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **10.- GESTION DE SISTEMAS DEL N.E.**

H O J A S: 1

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2019	2020	2021	2022	SIN PROGRAMAR	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
PI-0041	MEJORA DE LA IMPULSIÓN DE JUAN FERNÁNDEZ Y DEL TRAMO FINAL DEL COLECTOR GENERAL DE VALLE GUERRA	La Laguna	1.584.528,57	203.284,08	1.340.576,76				**RECURSOS PROPIOS**	Proyecto redactado	622
PI-0042	HABILITACIÓN DEL BOMBEO DE LA EBAR DE ESPINAL BAJO PERTENECIENTE AL SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DEL NORESTE DE TENERIFE	La Laguna	110.346,50	10.346,50					**RECURSOS PROPIOS**	Obra En curso	622
PI-0043	COLECTOR COMARCAL DEL NORESTE - TEJINA. TRAMO CALLE LOS POBRES	Tegueste	268.834,86	238.834,86					**RECURSOS PROPIOS**	Obra En curso	622
PI-0083	CUBIERTA DEPOSITO EDAR VALLE GUERRA. SISTEMA NORESTE	La Laguna	120.000,00	60.000,00					**RECURSOS PROPIOS**	Proyecto sin redactar	622
PI-0085	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL NORESTE	Varios	82.492,94	22.492,94					**RECURSOS PROPIOS**	Obra En curso	622
PI-0111	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL NORESTE	Varios	7.507,47	7.507,47					**RECURSOS PROPIOS**	Obra En curso	622
PI-0112	EBAR ESPINAL BAJO. TERCERA FASE	La Laguna	2.045.000,00	10.000,00	500.000,00	1.535.000,00			**RECURSOS PROPIOS**	Proyecto redactado	622
PI-0113	COLECTOR EL PORTEZUELO-PADILLA BAJA	Tegueste	719.791,89	10.000,00	709.791,89				**RECURSOS PROPIOS**	Proyecto redactado	622
		TOTAL PROGRAMA 10	**4.938.502,23**	**562.465,85**	**2.550.368,65**	**1.535.000,00**	**0,00**	**0,00**			

P R E S U P U E S T O 2 0 1 9

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **11.- GESTION DE SISTEMAS DEL VALLE DE LA OROTAVA**

H O J A S: 1

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2019	2020	2021	2022	SIN PROGRAMAR	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
PI-0114	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL VALLE DE LA OROTAVA	Varios	11.430,83	11.430,83					**RECURSOS PROPIOS**	Obra En curso	622
PI-0115	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL VALLE DE LA OROTAVA	Varios	8.569,17	8.569,17					**RECURSOS PROPIOS**	Obra En curso	622
PI-0116	ALIVIADEROS DE EMERGENCIA DEL SISTEMA VALLE DE LA OROTAVA	Varios	100.000,00	10.000,00	90.000,00				**RECURSOS PROPIOS**	Proyecto Redactado	622
		TOTAL PROGRAMA 11	**120.000,00**	**30.000,00**	**90.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

P R E S U P U E S T O 2 0 1 9

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **12.- GESTION DE SISTEMAS DEL VALLE DE GUIMAR**

H O J A S: 1

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2019	2020	2021	2022	SIN PROGRAMAR	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
PI-0045	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES VALLE DE GÜÍMAR	Arafo-Güímar-Candelaria	8.252.506,12	2.511.000,00	5.029.647,74				**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra En curso	622
PI-0046	SECADO SOLAR EDARU GÜIMAR	Arafo-Güímar-Candelaria	12.371.391,31	93.450,00	600.000,00	3.400.000,00	4.000.000,00	4.277.941,31	**RECURSOS PROPIOS**	En redacción de Proyecto	621
PI-0001	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES (EDARI) DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL VALLE DE GÜÍMAR	Arafo-Güímar-Candelaria	7.068.585,01	1.000.000,00	3.152.139,31	2.866.445,70			**CABTFE: Actuaciones de saneamiento en Polígonos Industriales**	En fase de licitación	622
PI-0072	INFRAESTRUCTURAS SISTEMAS EDAM PORTATIL VALLE DE GÜÍMAR	Arafo-Güímar-Candelaria	775.198,52	724.839,20					**RECURSOS PROPIOS**	En redacción de Proyecto	622
PI-0117	ACTUACIONES URGENTES PARA EL REFUERZO DEL ABASTECIMIENTO EN LA COMARCA DEL VALLE DE GÜÍMAR	Arafo-Güímar-Candelaria	100.000,00	100.000,00					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	En redacción de Proyecto	622
PI-0118	INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO DEL SISTEMA DEL VALLE DE GÜÍMAR	Arafo-Güímar-Candelaria	12.853.130,00	913.387,00	706.346,00	706.346,00		10.527.051,00	**CONVENIO GOBIERNO DE CANARIAS**	Proyecto Redactado	622
		TOTAL PROGRAMA 12	**41.420.810,96**	**5.342.676,20**	**9.488.133,05**	**6.972.791,70**	**4.000.000,00**	**14.804.992,31**			

P R E S U P U E S T O 2 0 1 9

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **13.- ABASTECIMIENTO URBANO DEL NOROESTE (AUNO)**

H O J AS : 1

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2019	2020	2021	2022	SIN PROGRAMAR	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
PI-0048	EJECUCIÓN DEPÓSITO DE ADUCCIÓN Y PRODUCTO EDAS CRUZ DE TARIFES.	Varios	2.908.513,69	100.000,00	1.755.338,48	1.000.000,00			**RECURSOS PROPIOS**	En fase de licitación de obra	622
PI-0078	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA ABASTECIMIENTO URBANO NOROESTE	Varios	124.988,34	20.000,00					**RECURSOS PROPIOS**	Obra En curso	622
PI-0119	TELECOMUNICACIONES SISTEMA ABASTECIMIENTO URBANO NOROESTE	Varios	6.000,00	6.000,00					**RECURSOS PROPIOS**	Obra En curso	622
		TOTAL PROGRAMA 13	**3.039.502,03**	**126.000,00**	**1.755.338,48**	**1.000.000,00**	**0,00**	**0,00**			

P R E S U P U E S T O 2 0 1 9

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **14.- GESTIÓN DE SISTEMAS DEL OESTE**

H O J AS : 1

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL									CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2019	2020	2021	2022	SIN PROGRAMAR	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CONCEPTO
PI-0049	REPOSICIÓN DE MEMBRANAS EN LA EDAS DE ARIPE	Guía de Isora	499.519,72	199.519,72	300.000,00				**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto sin redactar	632
PI-0080	NUEVA CONDUCCIÓN DE RECHAZO DE SALMUERA DE LA EDAS DE ARIPE	Guía de Isora	460.976,55	150.000,00	300.000,00				**RECURSOS PROPIOS**	Proyecto redactado	622
PI-0079	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL OESTE	Guía de Isora-Santiago del Teide	127.061,57	20.480,28					**RECURSOS PROPIOS**	Obra En curso	622
PI-0082	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL OESTE	Guía de Isora-Santiago del Teide	70.000,00	10.000,00					**RECURSOS PROPIOS**	Obra En curso	622
		TOTAL PROGRAMA 14	**1.157.557,84**	**380.000,00**	**600.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

P R E S U P U E S T O 2 0 1 9

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **15.- GESTIÓN DE SISTEMAS DE ABONA**

H O J AS : 1

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL									CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2019	2020	2021	2022	SIN PROGRAMAR	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CONCEPTO
PI-0081	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL ABONA	Granadilla-San Miguel-Arico	94.714,84	10.000,00					RECURSOS PROPIOS	Obra En curso	622
PI-0084	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL ABONA	Granadilla-San Miguel-Arico	70.000,00	10.000,00					RECURSOS PROPIOS	Obra En curso	622
PI-0120	PROLONGACIÓN DE LA CONDUCCION DE TRANSPORTE DE AGUA DESALADA DE LA EDAM DE ABONA HACIA EL OESTE	Granadilla-San Miguel	200.000,00	200.000,00					RECURSOS PROPIOS	Proyecto sin redactar	622
		TOTAL PROGRAMA 15	**364.714,84**	**220.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

ANEXO DE INVERSIONES ORDENADO POR PROYECTOS DE INVERSIÓN (según R.D. 500/1990)

PROY. DE INVERSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2019	2020	2021	2022	SIN PROGRAMAR	FINANCIACION	ESTADO DEL PROYECTO	AÑO INICIO	AÑO FIN	PREVISIBLE VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	ORGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN
PI-0001	12	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES (EDARI) DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL VALLE DE GÜIMAR	7.068.585,01	1.000.000,00	3.152.139,31	2.866.445,70			**CABTFE: Actuaciones de saneamiento en Polígonos Industriales**	En fase de licitación	2018	2021	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0002	1	SOFTWARE Y APLICACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ADMINISTRACION ELECTRONICA	75.000,00	70.000,00					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Pliegos en redacción	2018	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0003	1	REFORMAS EN NUEVAS OFICINAS DEL CIATF	1.667.509,94	96.122,10	567.509,94	1.000.000,00			**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto Redactado	2018	2021	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0004	1	NUEVA CENTRALITA DE VOZ Y DATOS	20.000,00	20.000,00					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Pliegos en redacción	2019	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0005	1	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	3.020,49	3.020,49					**CABTFE: Actuaciones en cauces**	Pliegos en redacción	2019	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0006	2	ACTUACIONES EN TELECONTROL EN CANALES Y DEPÓSITOS MUNICIPALES	896.000,00	298.000,00	199.000,00	399.000,00			**CONVENIO GOBIERNO DE CANARIAS**	En redacción de Proyecto	2019	2021	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0007	2	MEJORA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES CON GESTIÓN DIRECTA	185.991,56	92.995,79					**MEDI E3704 FDCAN L21114**	Contrato En curso	2018	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0008	2	SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA	204.119,50	189.701,25					**CABTFE: Actuaciones en cauces**	Contrato En curso	2018	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0010	3	SUSTITUCIÓN DEL CANAL DE NORTE POR TUBERÍA ESTANCA	13.227.606,59	499.999,59	500.000,00			12.227.607,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	En redacción de Proyecto	2019	2020	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0011	3	NUEVO DEPOSITO LA MATANZA	1.139.806,00	200.000,00	920.000,00				**MEDI E3701 FDCAN L21111**	En redacción de Proyecto	2018	2020	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0012	3	ACTUACIONES PARA LA CORRECCIÓN DEL FLÚOR EN EL T. M. DE EL SAUZAL: FASE A: 2ª FASE DEL DEPÓSITO DE SAN SIMÓN Y BOMBEO AL DEPÓSITO DE CRUZ DE LEANDRO. FASE B: BOMBEO DESDE EL DEPÓSITO DE CRUZ DE LEANDRO AL DEPÓSITO DE LA MONTAÑETA Y EB LOMO PIEDRAS".	1.457.913,25	1.049.163,25					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Obra En curso	2018	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0013	4	EDAR LA GUANCHA-SAN JUAN DE LA RAMBLA	1.708.000,00	100.000,00	550.000,00	500.000,00	500.000,00		**MEDI E3702 FDCAN L21112**	En redacción de Proyecto	2018	2022	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0014	3	HABILITACIÓN ELÉCTRICA Y ESTACIÓN TRANSFORMADORA DEL BOMBEO MONTAÑA DEL AIRE - LA ESPERANZA	60.000,00	60.000,00					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto sin redactar	2019	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0015	4	SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE ISLA BAJA (FASE I). REMODELACIÓN DE LA ETAR DE GARACHICO, BOMBEO COSTERO Y REMODELACIÓN DE LA ETAR DE LOS SILOS	1.197.386,18	521.113,63					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra En curso	2018	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0016	4	ESTACIÓN DEPURADORA DE LOS ROQUES DE FASNIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS REQUERIMIENTOS SECTORIALES Y TERRITORIALES. 1ª FASE (T. M. FASNIA)	1.010.117,32	603.703,35					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra En curso	2018	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0017	4	SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE ISLA BAJA (FASE II)	96.933,00	30.000,00					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	En redacción de Proyecto	2018	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0018	4	REUBICACIÓN DE LA EBAR DE TABAIBA (T.M.EL ROSARIO)	399.560,41	389.560,41					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra En curso	2018	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0019	4	EDARI LA CAMPANA	274.900,00	115.000,00	100.000,00				**CABTFE: Actuaciones de saneamiento en Polígonos Industriales**	En redacción de Proyecto	2018	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0020	4	ACTUALIZACION DEL CATALOGO DE INFRAESTRUCTURAS DE SANEAEMIENTO DE TENERIFE EN ALTA Y BAJA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE LA PLANIFICACION AL SANEAMIENTO MUNICIPAL	42.340,00	10.100,00					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	En redacción de Proyecto	2018	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0027	7	MEJORA DE LA FUNCIONALIDAD HIDRÁULICA DEL ENCAUZAMIENTO DEL BARRANCO DE VALLE MOLINA EN EL ÁMBITO DE LA EDAR DEL NE. ACTUALIZACIÓN 2016	339.968,77	339.968,77					**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Proyecto Redactado	2019	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0028	7	MEJORA DE DRENAJE URBANO DEL ENTORNO DEL CASTILLO DE SAN ANDRÉS	275.929,91	150.929,91					**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Obra En curso	2018	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0029	7	ACTUACIONES DE ADECUACIÓN PARA LA MEJORA DEL DRENAJE DE DIFERENTES CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO HIDRAÚLICO EN LOS TT. MM. DE TEGUESTE, TACORONTE Y EL SAUZAL	120.000,00	80.000,00					**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Obra En curso	2018	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0030	7	ACTUACIONES DE ADECUACIÓN PARA LA MEJORA DEL DRENAJE DE DIFERENTES CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO HIDRAÚLICO EN LOS TT. MM. DE LA MATANZA, LA VICTORIA Y SANTA ÚRSULA	120.000,00	100.000,00					**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Obra En curso	2018	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0032	7	CORRECIÓN DE RIESGO HIDRAULICO EN EL BARRANCO DE SAN FELIPE	47.856,16	30.000,00					**RECURSOS PROPIOS**	Obra En curso	2018	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0034	8	REMODELACIÓN Y MEJORA EN EL EMISARIO SUBMARINO DE ADEJE-ARONA (TT.MM. ADEJE Y ARONA). ACTUALIZACIÓN 2016	3.223.400,33	1.000.000,00	1.535.247,07				**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra En curso	2018	2020	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0035	8	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL DEPÓSITO DE AGUA PRETRATADA DE LA EDAR DEL SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO DE ADEJE-ARONA	596.241,93	496.241,93					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra En curso	2018	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0041	10	MEJORA DE LA IMPULSIÓN DE JUAN FERNÁNDEZ Y DEL TRAMO FINAL DEL COLECTOR GENERAL DE VALLE GUERRA	1.584.528,57	203.284,08	1.340.576,76				**RECURSOS PROPIOS**	Proyecto redactado	2018	2020	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0042	10	HABILITACIÓN DEL BOMBEO DE LA EBAR DE ESPINAL BAJO PERTENECIENTE AL SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DEL NORESTE DE TENERIFE	110.346,50	10.346,50					**RECURSOS PROPIOS**	Obra En curso	2018	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0043	10	COLECTOR COMARCAL DEL NORESTE - TEJINA. TRAMO CALLE LOS POBRES	268.834,86	238.834,86					**RECURSOS PROPIOS**	Obra En curso	2018	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0045	12	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES VALLE DE GÜIMAR	8.252.506,12	2.511.000,00	5.029.647,74				**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra En curso	2018	2020	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0046	12	SECADO SOLAR EDARU GÜIMAR	12.371.391,31	93.450,00	600.000,00	3.400.000,00	4.000.000,00	4.277.941,31	**RECURSOS PROPIOS**	En redacción de Proyecto	2019	2022	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0048	13	EJECUCIÓN DEPÓSITO DE ADUCCIÓN Y PRODUCTO EDAS CRUZ DE TARIFES.	2.908.513,69	100.000,00	1.755.338,48	1.000.000,00			**RECURSOS PROPIOS**	En fase de licitación de obra	2018	2021	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0049	14	REPOSICIÓN DE MEMBRANAS EN LA EDAS DE ARIPE	499.519,72	199.519,72	300.000,00				**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto sin redactar	2019	2020	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0061	3	ADUCCIÓN PARA ABASTECIMIENTO URBANO EN LOS TT.MM. DE LA MATANZA Y LA VICTORIA DE ACENTEJO. INSTALACIONES DE FILTRADO.	303.571,97	75.000,00	225.000,00				**MEDI E3701 FDCAN L21111**	En fase de licitación de obra	2018	2020	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0067	8	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL ADEJE-ARONA	113.501,22	25.000,00					**RECURSOS PROPIOS**	Obra En curso	2018	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0068	8	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA EDAR-EDAM ADEJE-ARONA	205.891,91	25.100,00					**RECURSOS PROPIOS**	Obra En curso	2018	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0072	12	INFRAESTRUCTURAS SISTEMAS EDAM PORTATIL VALLE DE GÜIMAR	775.198,52	724.839,20					**RECURSOS PROPIOS**	En redacción de Proyecto	2018	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0078	13	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA ABASTECIMIENTO URBANO NOROESTE	124.988,34	20.000,00					**RECURSOS PROPIOS**	Obra En curso	2018	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0079	14	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL OESTE	127.061,57	20.480,28					**RECURSOS PROPIOS**	Obra En curso	2018	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0080	14	NUEVA CONDUCCIÓN DE RECHAZO DE SALMUERA DE LA EDAS DE ARIPE	460.976,55	150.000,00	300.000,00				**RECURSOS PROPIOS**	Proyecto redactado	2018	2020	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0081	15	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL ABONA	94.714,84	10.000,00					**RECURSOS PROPIOS**	Obra En curso	2018	2019	CAPÍTULO 6	CIATF

PROY. DE INVERSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2019	2020	2021	2022	SIN PROGRAMAR	FINANCIACION	ESTADO DEL PROYECTO	AÑO INICIO	AÑO FIN	PREVISIBLE VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	ORGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN
PI-0082	14	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL OESTE	70.000,00	10.000,00					**RECURSOS PROPIOS**	Obra En curso	2018	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0083	10	CUBIERTA DEPOSITO EDAR VALLE GUERRA. SISTEMA NORESTE	120.000,00	60.000,00					**RECURSOS PROPIOS**	Proyecto sin redactar	2018	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0084	15	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL ABONA	70.000,00	10.000,00					**RECURSOS PROPIOS**	Obra En curso	2018	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0085	10	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL NORESTE	82.492,94	22.492,94					**RECURSOS PROPIOS**	Obra En curso	2018	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
2017 REALE 2 1	7	ACONDICIONAMIENTO DEL TÚNEL DE DERIVACIÓN DEL BARRANCO DE PALO BLANCO	2.938.954,22	600.000,00	2.100.329,97				**CABTFE: Actuaciones en cauces**	Obra En curso	2018	2020	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0088	1	MOBILIARIO CIATF	3.000,00	3.000,00					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Pliegos en redacción	2019	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0100	3	ACTUACIONES EN SISTEMAS MUNICIPALES DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA	1.614.000,41	658.000,41	956.000,00				**CONVENIO GOBIERNO DE CANARIAS**	En redacción de Proyecto	2019	2020	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0101	4	EBAR LAS MARETAS. ARICO	500.000,00	75.000,00	425.000,00				**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto Redactado	2019	2020	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0102	5	CONDUCCION REVERSIBLE SISTEMAS ADEJE-ARONA Y OESTE	4.450.000,00	50.000,00	400.000,00	1.000.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	**RECURSOS PROPIOS**	En redacción de Proyecto	2019	2022	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0103	7	ENCAUZAMIENTO BARRANCO DE BLAS	1.403.825,92	203.825,92	1.200.000,00				**CABTFE: Actuaciones en cauces**	En redacción de Proyecto	2019	2020	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0104	7	PROTECCIÓN DE LECHO HIDRÁULICO BARRANCO LOMO DEL VALO EN ARIPE	120.000,00	120.000,00					**CABTFE: Actuaciones en cauces**	Proyecto Redactado	2019	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0105	7	AZUD DE RETENCIÓN DE ÁRIDOS Y MUROS DE ENCAUZAMIENTO EN EL BARRANCO DE FAÑABÉ	300.000,00	50.000,00	250.000,00				**CABTFE: Actuaciones en cauces**	En redacción de Proyecto	2019	2020	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0106	7	ENCAUZAMIENTO PUERTO DE LA CRUZ- LA VERA	116.174,08	26.174,08	90.000,00				**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Proyecto Redactado	2019	2020	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0107	8	ACTUACIONES EN MATERIA DE SANEAMIENTO ADEJE OESTE	6.797.204,00	850.000,00	2.631.320,00	3.315.884,00			**CABTFE: Actuaciones de Saneamiento y Desalación en Adeje Oeste**	Proyecto Redactado	2019	2021	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0108	8	INTERCONEXIONES ENTRE SUBSISTEMAS TERRITORIALES DE DESALACIÓN	887.187,00	737.187,00	150.000,00				**CABTFE: Actuaciones de Saneamiento y Desalación en Adeje Oeste**	Proyecto Redactado	2019	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0109	8	ACTUACIONES DE AMPLIACIÓN DE LA EDAS ADEJE-ARONA	3.994.900,00	94.900,00	3.900.000,00				**MEDI E3703 FDCAN L21113**	Proyecto sin redactar	2019	2020	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0110	9	AMPLIACIÓN DE LA EDAR COMARCAL DEL VALLE DE LA OROTAVA	150.000,00	150.000,00					**RECURSOS PROPIOS**	Proyecto sin Redactar	2019	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0111	10	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL NORESTE	7.507,47	7.507,47					**MEDI E3704 FDCAN L21114**	Obra En curso	2019	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0112	10	EBAR ESPINAL BAJO. TERCERA FASE	2.045.000,00	10.000,00	500.000,00	1.535.000,00			**RECURSOS PROPIOS**	Proyecto redactado	2019	2021	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0113	10	COLECTOR EL PORTEZUELO-PADILLA BAJA	719.791,89	10.000,00	709.791,89				**RECURSOS PROPIOS**	Proyecto redactado	2019	2020	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0114	11	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL VALLE DE LA OROTAVA	11.430,83	11.430,83					**RECURSOS PROPIOS**	Obra En curso	2019	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0115	11	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL VALLE DE LA OROTAVA	8.569,17	8.569,17					**RECURSOS PROPIOS**	Obra En curso	2019	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0116	11	ALIVIADEROS DE EMERGENCIA DEL SISTEMA VALLE DE LA OROTAVA	100.000,00	10.000,00	90.000,00				**RECURSOS PROPIOS**	Proyecto Redactado	2019	2020	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0117	12	ACTUACIONES URGENTES PARA EL REFUERZO DEL ABASTECIMIENTO EN LA COMARCA DEL VALLE DE GÜIMAR	100.000,00	100.000,00					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	En redacción de Proyecto	2019	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0118	12	INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO DEL SISTEMA DEL VALLE DE GÜIMAR	12.853.130,00	913.387,00	706.346,00	706.346,00		10.527.051,00	**CONVENIO GOBIERNO DE CANARIAS**	Proyecto Redactado	2019	2021	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0119	13	TELECOMUNICACIONES SISTEMA ABASTECIMIENTO URBANO NOROESTE	6.000,00	6.000,00					**RECURSOS PROPIOS**	Obra En curso	2019	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0120	15	PROLONGACIÓN DE LA CONDUCCION DE TRANSPORTE DE AGUA DESALADA DE LA EDAM DE ABONA HACIA EL OESTE	200.000,00	200.000,00					**RECURSOS PROPIOS**	Proyecto sin redactar	2019	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
													CAPÍTULO 6	CIATF
		TOTAL	**103.328.899,97**	**16.949.949,93**	**31.183.247,16**	**15.722.675,70**	**6.000.000,00**	**28.532.599,31**						

ANEXO DE INVERSIONES ORDENADO POR TIPO DE FINANCIACIÓN (MEDI O RECURSOS PROPIOS)

FINANCIACIÓN	PROY. DE INVERSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	2019	2020	2021	2022	SIN PROGRAMAR	ESTADO DEL PROYECTO
CABTFE: Actuaciones de saneamiento en Polígonos Industriales	PI-0019	4	EDARI LA CAMPANA	274.900,00	115.000,00	100.000,00				En redacción de Proyecto
CABTFE: Actuaciones de saneamiento en Polígonos Industriales	PI-0001	12	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES (EDARI) DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL VALLE DE GÜÍMAR	7.068.585,01	1.000.000,00	3.152.139,31	2.866.445,70			En fase de licitación
CABTFE: Actuaciones de Saneamiento y Desalación en Adeje Oeste	PI-0107	8	ACTUACIONES EN MATERIA DE SANEAMIENTO ADEJE OESTE	6.797.204,00	850.000,00	2.631.320,00	3.315.884,00			Proyecto Redactado
CABTFE: Actuaciones de Saneamiento y Desalación en Adeje Oeste	PI-0108	8	INTERCONEXIONES ENTRE SUBSISTEMAS TERRITORIALES DE DESALACIÓN	887.187,00	737.187,00	150.000,00				Proyecto Redactado
CABTFE: Actuaciones en cauces	PI-0005	1	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	3.020,49	3.020,49					Pliegos en redacción
CABTFE: Actuaciones en cauces	PI-0008	2	SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA	204.119,50	189.701,25					Contrato En curso
CABTFE: Actuaciones en cauces	2017 REALE 2 1	7	ACONDICIONAMIENTO DEL TÚNEL DE DERIVACIÓN DEL BARRANCO DE PALO BLANCO	2.938.954,22	600.000,00	2.100.329,97				Obra En curso
CABTFE: Actuaciones en cauces	PI-0103	7	ENCAUZAMIENTO BARRANCO DE BLAS	1.403.825,92	203.825,92	1.200.000,00				En redacción de Proyecto
CABTFE: Actuaciones en cauces	PI-0104	7	PROTECCIÓN DE LECHO HIDRÁULICO BARRANCO LOMO DEL VALO EN ARIPE	120.000,00	120.000,00					Proyecto Redactado
CABTFE: Actuaciones en cauces	PI-0105	7	AZUD DE RETENCIÓN DE ÁRIDOS Y MUROS DE ENCAUZAMIENTO EN EL BARRANCO DE FAÑABÉ	300.000,00	50.000,00	250.000,00				En redacción de Proyecto
CONVENIO GOBIERNO DE CANARIAS	PI-0006	2	ACTUACIONES EN TELECONTROL EN CANALES Y DEPÓSITOS MUNICIPALES	896.000,00	298.000,00	199.000,00	399.000,00			En redacción de Proyecto
CONVENIO GOBIERNO DE CANARIAS	PI-0100	3	ACTUACIONES EN SISTEMAS MUNICIPALES DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA	1.614.000,41	658.000,41	956.000,00				En redacción de Proyecto
CONVENIO GOBIERNO DE CANARIAS	PI-0118	12	INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO DEL SISTEMA DEL VALLE DE GÜÍMAR	12.853.130,00	913.387,00	706.346,00	706.346,00		10.527.051,00	Proyecto Redactado
MEDI E3701 FDCAN L21111	PI-0002	1	SOFTWARE Y APLICACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ADMINISTRACION ELECTRONICA	75.000,00	70.000,00					Pliegos en redacción
MEDI E3701 FDCAN L21111	PI-0003	1	REFORMAS EN NUEVAS OFICINAS DEL CIATF	1.667.509,94	96.122,10	567.509,94	1.000.000,00			Proyecto Redactado
MEDI E3701 FDCAN L21111	PI-0004	1	NUEVA CENTRALITA DE VOZ Y DATOS	20.000,00	20.000,00					Pliegos en redacción
MEDI E3701 FDCAN L21111	PI-0088	1	MOBILIARIO CIATF	3.000,00	3.000,00					Pliegos en redacción
MEDI E3701 FDCAN L21111	PI-0010	3	SUSTITUCIÓN DEL CANAL DE NORTE POR TUBERÍA ESTANCA	13.227.606,59	499.999,59	500.000,00			12.227.607,00	En redacción de Proyecto
MEDI E3701 FDCAN L21111	PI-0011	3	NUEVO DEPOSITO LA MATANZA	1.139.806,00	200.000,00	920.000,00				En redacción de Proyecto
MEDI E3701 FDCAN L21111	PI-0012	3	ACTUACIONES PARA LA CORRECCIÓN DEL FLÚOR EN EL T. M. DE EL SAUZAL: FASE A: 2ª FASE DEL DEPÓSITO DE SAN SIMÓN Y BOMBEO AL DEPÓSITO DE CRUZ DE LEANDRO. FASE B: BOMBEO DESDE EL DEPÓSITO DE CRUZ DE LEANDRO AL DEPÓSITO DE LA MONTAÑETA Y EB LOMO PIEDRAS".	1.457.913,25	1.049.163,25					Obra En curso
MEDI E3701 FDCAN L21111	PI-0014	3	HABILITACIÓN ELÉCTRICA Y ESTACIÓN TRANSFORMADORA DEL BOMBEO MONTAÑA DEL AIRE - LA ESPERANZA	60.000,00	60.000,00					Proyecto sin redactar
MEDI E3701 FDCAN L21111	PI-0061	3	ADUCCIÓN PARA ABASTECIMIENTO URBANO EN LOS TT.MM. DE LA MATANZA Y LA VICTORIA DE ACENTEJO. INSTALACIONES DE FILTRADO.	303.571,97	75.000,00	225.000,00				En fase de licitación de obra
MEDI E3701 FDCAN L21111	PI-0117	12	ACTUACIONES URGENTES PARA EL REFUERZO DEL ABASTECIMIENTO EN LA COMARCA DEL VALLE DE GÜÍMAR	100.000,00	100.000,00					En redacción de Proyecto
MEDI E3701 FDCAN L21111	PI-0049	14	REPOSICIÓN DE MEMBRANAS EN LA EDAS DE ARIPE	499.519,72	199.519,72	300.000,00				Proyecto sin redactar
MEDI E3702 FDCAN L21112	PI-0013	4	EDAR LA GUANCHA-SAN JUAN DE LA RAMBLA	1.708.000,00	100.000,00	550.000,00	500.000,00	500.000,00		En redacción de Proyecto

ANEXO DE INVERSIONES ORDENADO POR TIPO DE FINANCIACIÓN (MEDI O RECURSOS PROPIOS)

FINANCIACIÓN	PROY. DE INVERSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	2019	2020	2021	2022	SIN PROGRAMAR	ESTADO DEL PROYECTO
MEDI E3702 FDCAN L21112	PI-0015	4	SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE ISLA BAJA (FASE I). REMODELACIÓN DE LA ETAR DE GARACHICO, BOMBEO COSTERO Y REMODELACIÓN DE LA ETAR DE LOS SILOS	1.197.386,18	521.113,63					Obra En curso
MEDI E3702 FDCAN L21112	PI-0016	4	ESTACIÓN DEPURADORA DE LOS ROQUES DE FASNIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS REQUERIMIENTOS SECTORIALES Y TERRITORIALES. 1ª FASE (T. M. FASNIA)	1.010.117,32	603.703,35					Obra En curso
MEDI E3702 FDCAN L21112	PI-0017	4	SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE ISLA BAJA (FASE II)	96.933,00	30.000,00					En redacción de Proyecto
MEDI E3702 FDCAN L21112	PI-0018	4	REUBICACIÓN DE LA EBAR DE TABAIBA (T.M.EL ROSARIO)	399.560,41	389.560,41					Obra En curso
MEDI E3702 FDCAN L21112	PI-0020	4	ACTUALIZACION DEL CATALOGO DE INFRAESTRUCTURAS DE SANEAEMIENTO DE TENERIFE EN ALTA Y BAJA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE LA PLANIFICACION AL SANEAMIENTO MUNICIPAL	42.340,00	10.100,00					En redacción de Proyecto
MEDI E3702 FDCAN L21112	PI-0101	4	EBAR LAS MARETAS. ARICO	500.000,00	75.000,00	425.000,00				Proyecto Redactado
MEDI E3702 FDCAN L21112	PI-0034	8	REMODELACIÓN Y MEJORA EN EL EMISARIO SUBMARINO DE ADEJE-ARONA (TT.MM. ADEJE Y ARONA). ACTUALIZACIÓN 2016	3.223.400,33	1.000.000,00	1.535.247,07				Obra En curso
MEDI E3702 FDCAN L21112	PI-0035	8	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL DEPÓSITO DE AGUA PRETRATADA DE LA EDAR DEL SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO DE ADEJE-ARONA	596.241,93	496.241,93					Obra En curso
MEDI E3702 FDCAN L21112	PI-0045	12	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES VALLE DE GÜÍMAR	8.252.506,12	2.511.000,00	5.029.647,74				Obra En curso
MEDI E3703 FDCAN L21113	PI-0109	8	ACTUACIONES DE AMPLIACIÓN DE LA EDAS ADEJE-ARONA	3.994.900,00	94.900,00	3.900.000,00				Proyecto sin redactar
MEDI E3704 FDCAN L21114	PI-0007	2	MEJORA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES CON GESTIÓN DIRECTA	185.991,56	92.995,79					Contrato En curso
MEDI E3704 FDCAN L21114	PI-0111	10	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL NORESTE	7.507,47	7.507,47					Obra En curso
MEDI E3705 FDCAN L21115	PI-0027	7	MEJORA DE LA FUNCIONALIDAD HIDRÁULICA DEL ENCAUZAMIENTO DEL BARRANCO DE VALLE MOLINA EN EL ÁMBITO DE LA EDAR DEL NE. ACTUALIZACIÓN 2016	339.968,77	339.968,77					Proyecto Redactado
MEDI E3705 FDCAN L21115	PI-0028	7	MEJORA DE DRENAJE URBANO DEL ENTORNO DEL CASTILLO DE SAN ANDRÉS	275.929,91	150.929,91					Obra En curso
MEDI E3705 FDCAN L21115	PI-0029	7	ACTUACIONES DE ADECUACIÓN PARA LA MEJORA DEL DRENAJE DE DIFERENTES CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO HIDRAÚLICO EN LOS TT. MM. DE TEGUESTE, TACORONTE Y EL SAUZAL	120.000,00	80.000,00					Obra En curso
MEDI E3705 FDCAN L21115	PI-0030	7	ACTUACIONES DE ADECUACIÓN PARA LA MEJORA DEL DRENAJE DE DIFERENTES CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO HIDRAÚLICO EN LOS TT. MM. DE LA MATANZA, LA VICTORIA Y SANTA ÚRSULA	120.000,00	100.000,00					Obra En curso
MEDI E3705 FDCAN L21115	PI-0106	7	ENCAUZAMIENTO PUERTO DE LA CRUZ- LA VERA	116.174,08	26.174,08	90.000,00				Proyecto Redactado
RECURSOS PROPIOS	PI-0102	5	CONDUCCION REVERSIBLE SISTEMAS ADEJE-ARONA Y OESTE	4.450.000,00	50.000,00	400.000,00	1.000.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	En redacción de Proyecto
RECURSOS PROPIOS	PI-0032	7	CORRECIÓN DE RIESGO HIDRAULICO EN EL BARRANCO DE SAN FELIPE	47.856,16	30.000,00					Obra En curso
RECURSOS PROPIOS	PI-0067	8	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL ADEJE-ARONA	113.501,22	25.000,00					Obra En curso
RECURSOS PROPIOS	PI-0068	8	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA EDAR-EDAM ADEJE-ARONA	205.891,91	25.100,00					Obra En curso
RECURSOS PROPIOS	PI-0110	9	AMPLIACIÓN DE LA EDAR COMARCAL DEL VALLE DE LA OROTAVA	150.000,00	150.000,00					Proyecto sin Redactar
RECURSOS PROPIOS	PI-0041	10	MEJORA DE LA IMPULSIÓN DE JUAN FERNÁNDEZ Y DEL TRAMO FINAL DEL COLECTOR GENERAL DE VALLE GUERRA	1.584.528,57	203.284,08	1.340.576,76				Proyecto redactado
RECURSOS PROPIOS	PI-0042	10	HABILITACIÓN DEL BOMBEO DE LA EBAR DE ESPINAL BAJO PERTENECIENTE AL SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DEL NORESTE DE TENERIFE	110.346,50	10.346,50					Obra En curso
RECURSOS PROPIOS	PI-0043	10	COLECTOR COMARCAL DEL NORESTE - TEJINA. TRAMO CALLE LOS POBRES	268.834,86	238.834,86					Obra En curso
RECURSOS PROPIOS	PI-0083	10	CUBIERTA DEPOSITO EDAR VALLE GUERRA. SISTEMA NORESTE	120.000,00	60.000,00					Proyecto sin redactar
RECURSOS PROPIOS	PI-0085	10	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL NORESTE	82.492,94	22.492,94					Obra En curso
RECURSOS PROPIOS	PI-0112	10	EBAR ESPINAL BAJO. TERCERA FASE	2.045.000,00	10.000,00	500.000,00	1.535.000,00			Proyecto redactado
RECURSOS PROPIOS	PI-0113	10	COLECTOR EL PORTEZUELO-PADILLA BAJA	719.791,89	10.000,00	709.791,89				Proyecto redactado
RECURSOS PROPIOS	PI-0114	11	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL VALLE DE LA OROTAVA	11.430,83	11.430,83					Obra En curso
RECURSOS PROPIOS	PI-0115	11	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL VALLE DE LA OROTAVA	8.569,17	8.569,17					Obra En curso
RECURSOS PROPIOS	PI-0116	11	ALIVIADEROS DE EMERGENCIA DEL SISTEMA VALLE DE LA OROTAVA	100.000,00	10.000,00	90.000,00				Proyecto Redactado

ANEXO DE INVERSIONES ORDENADO POR TIPO DE FINANCIACIÓN (MEDI O RECURSOS PROPIOS)

FINANCIACIÓN	PROY. DE INVERSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	2019	2020	2021	2022	SIN PROGRAMAR	ESTADO DEL PROYECTO
RECURSOS PROPIOS	PI-0046	12	SECADO SOLAR EDARU GÜIMAR	12.371.391,31	93.450,00	600.000,00	3.400.000,00	4.000.000,00	4.277.941,31	En redacción de Proyecto
RECURSOS PROPIOS	PI-0072	12	INFRAESTRUCTURAS SISTEMAS EDAM PORTATIL VALLE DE GÜÍMAR	775.198,52	724.839,20					En redacción de Proyecto
RECURSOS PROPIOS	PI-0048	13	EJECUCIÓN DEPÓSITO DE ADUCCIÓN Y PRODUCTO EDAS CRUZ DE TARIFES.	2.908.513,69	100.000,00	1.755.338,48	1.000.000,00			En fase de licitación de obra
RECURSOS PROPIOS	PI-0078	13	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA ABASTECIMIENTO URBANO NOROESTE	124.988,34	20.000,00					Obra En curso
RECURSOS PROPIOS	PI-0119	13	TELECOMUNICACIONES SISTEMA ABASTECIMIENTO URBANO NOROESTE	6.000,00	6.000,00					Obra En curso
RECURSOS PROPIOS	PI-0079	14	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL OESTE	127.061,57	20.480,28					Obra En curso
RECURSOS PROPIOS	PI-0080	14	NUEVA CONDUCCIÓN DE RECHAZO DE SALMUERA DE LA EDAS DE ARIPE	460.976,55	150.000,00	300.000,00				Proyecto redactado
RECURSOS PROPIOS	PI-0082	14	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL OESTE	70.000,00	10.000,00					Obra En curso
RECURSOS PROPIOS	PI-0081	15	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL ABONA	94.714,84	10.000,00					Obra En curso
RECURSOS PROPIOS	PI-0084	15	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL ABONA	70.000,00	10.000,00					Obra En curso
RECURSOS PROPIOS	PI-0120	15	PROLONGACIÓN DE LA CONDUCCION DE TRANSPORTE DE AGUA DESALADA DE LA EDAM DE ABONA HACIA EL OESTE	200.000,00	200.000,00					Proyecto sin redactar

		2019	2020	2.021	2.021	SIN PROGRAMAR
TOTAL CABTFE: ACTUACIONES		3.868.734,66	9.583.789,28	6.182.329,70	0,00	0,00
TOTAL CABTFE: MEDI		9.002.000,00	14.042.404,75	1.500.000,00	500.000,00	12.227.607,00
TOTAL RECURSOS PROPIOS		2.209.827,86	5.695.707,13	6.935.000,00	5.500.000,00	5.777.941,31
TOTAL CONVENIO GOBIERNO DE CANARIAS		1.869.387,41	1.861.346,00	1.105.346,00	0,00	10.527.051,00
	TOTAL	16.949.949,93	31.183.247,16	15.722.675,70	6.000.000,00	28.532.599,31

DESGLOSE POR CABTFE LINEA MEDI 1: Aseguramiento del Suministro de Agua		2.372.804,66	2.512.509,94	1.000.000,00	0,00	12.227.607,00
DESGLOSE POR CABTFE LINEA MEDI 2: Saneamiento y Depuración		5.736.719,32	7.539.894,81	500.000,00	500.000,00	0,00
DESGLOSE POR CABTFE LINEA MEDI 3: Reutilización de Aguas Depuradas		94.900,00	3.900.000,00	0,00	0,00	0,00
DESGLOSE POR CABTFE LINEA MEDI 4: Eficiencia de los Sistemas Hidráulicos		100.503,26	0,00	0,00	0,00	0,00
DESGLOSE POR CABTFE LINEA MEDI 5: Riesgo de inundaciones		697.072,76	90.000,00	0,00	0,00	0,00
	SUBTOTAL	**9.002.000,00**	**14.042.404,75**	**1.500.000,00**	**500.000,00**	**12.227.607,00**
CABTFE: Actuaciones de Saneamiento y Desalación en Adeje Oeste		1.587.187,00	2.781.320,00	3.315.884,00	0,00	0,00
CABTFE: Actuaciones de saneamiento en Polígonos Industriales		1.115.000,00	3.100.000,00	2.866.445,70	0,00	0,00
CABTFE: Actuaciones en cauces		1.166.547,66	3.550.329,97	0,00	0,00	0,00
	SUBTOTAL	3.868.734,66	9.431.649,97	6.182.329,70	0,00	0,00
	TOTAL CABTFE	***12.870.734,66***	***23.474.054,72***	***7.682.329,70***	***500.000,00***	***12.227.607,00***

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

2. Consejo Insular de Aguas

6. Bases de Ejecución

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

BASES DE EJECUCIÓN

TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Base 1. RÉGIMEN JURÍDICO

De conformidad con lo que preceptúa la normativa vigente, el Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de Tenerife (en adelante CIATF) establece las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2019.

El Presidente del CIATF, y el Gerente, según las facultades que tengan conferidas u otorgadas, cuidarán de la ejecución del Presupuesto y de que el conjunto del personal del Organismo observe y cumpla todo cuanto en el mismo se establezca y se consigne en las presentes Bases, que deberán ser conocidas por todos los empleados, cualesquiera que sea su categoría y el servicio que presten.

Las presentes Bases, expresión de la capacidad de autorregulación normativa de este Organismo, completan y desarrollan la regulación legal en materia económico-financiera prevista en la legislación vigente, especialmente en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local (LBRL), en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo primero del título VI de la derogada Ley 39/1988 (RD500), en la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en todo aquello que no se oponga a la citada Ley Orgánica anterior.

Asimismo, el Estatuto del Organismo Autónomo, los Acuerdos Corporativos, y todas las disposiciones que tengan relación con la ejecución presupuestaria, incluida la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (LGEP) y, en lo que sean de aplicación, las normas relativas a los créditos y sus modificaciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE), serán de aplicación en la ejecución del Presupuesto del Organismo.

Estructura presupuestaria.-

En relación con la estructura presupuestaria, ésta viene regulada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Base 2. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Las presentes Bases regulan la gestión presupuestaria y financiera en el ejercicio 2019 al objeto de conseguir el cumplimiento de los principios de Estabilidad Presupuestaria, Regla del Gasto, Periodo Medio de Pago a proveedores y de sostenibilidad financiera.

Para la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto, el CIATF remitirá la documentación necesaria para la consolidación de los presupuestos inicialmente aprobados, de sus posibles modificaciones y de su ejecución a la finalización de cada uno de los trimestres que componen el ejercicio, así como de los presupuestos definitivamente liquidados.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

Asimismo, se remitirá la información complementaria que justifique los ajustes a efectuar en el cálculo de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto de conformidad con lo dispuesto en la normativa que desarrolla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

A estos efectos, deberá remitirse la información relativa a las previsiones o a las obligaciones y derechos reconocidos, respectivamente, de los capítulos 1 al 9 de los estados de gastos e ingresos, así como el detalle de las transferencias y operaciones internas entre el CIATF, el Cabildo Insular de Tenerife y las demás entidades dependientes, o entre ellas mismas, que son el objeto de los ajustes a realizar para el cálculo de la consolidación.

Base 3. INTERPRETACIONES Y MODIFICACIONES

Será el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, previo informe de la Secretaría e Intervención Delegada del Organismo Autónomo, el órgano competente para resolver las dudas de interpretación en la aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Las modificaciones que la práctica aconseje introducir en las Bases de Ejecución durante la vigencia del Presupuesto serán resueltas por el Pleno del Cabildo de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Base 4. DESARROLLO DE LAS BASES

Para la simplificación de trámites y desarrollo de estas Bases, queda facultada la Presidencia del Organismo Autónomo, a propuesta de la Gerencia y previo informe de la Secretaría e Intervención Delegada, para dictar las normas complementarias que no se opongan a las mismas.

Base 5. ÁMBITO TEMPORAL

La aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto habrá de ajustarse a lo dispuesto en la legislación vigente y en estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto, de manera que de entenderse prorrogado el Presupuesto, lo serán también estas Bases.

Base 6. ÁMBITO FUNCIONAL

Las presentes Bases se aplicarán con carácter general a la ejecución del Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

En todo lo no regulado en estas Bases, el CIATF se regirá, siempre que ello sea posible y, en su caso, con las debidas adaptaciones, por las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Con carácter particular, el CIATF deberá respetar los criterios contenidos en las Bases de ejecución del Cabildo Insular de Tenerife que afecten al personal, debiendo, además, respetar el carácter finalista de los créditos de capítulo I.

Base 7. INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Antes del día quince del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año y en cumplimiento de lo regulado en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se remitirá a la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife la información relativa a la ejecución de los presupuestos, del personal y del movimiento y situación de la tesorería durante el trimestre anterior, para el análisis de la adecuación de la ejecución presupuestaria a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto.

Asimismo, el Organismo remitirá a la Intervención General, mensualmente, la información relativa al periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas de acuerdo con lo previsto en el

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo; en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las AA.PP. y con la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

El CIATF presentará durante el mes de julio la documentación precisa para conocer la gestión económico-financiera del semestre anterior. Dicha información será utilizada por el Área de Presidencia del Cabildo Insular de Tenerife para la elaboración de un informe que será elevado al Consejo de Gobierno Insular y al Pleno.

TÍTULO II
DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPÍTULO I
VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS

Base 8. VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS

1. No podrán autorizarse gastos en cuantía superior al importe del saldo de crédito existente en cada momento, el cual tiene carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación:
   Con carácter general, los niveles de vinculación jurídica de los créditos para este Organismo Autónomo serán a nivel de ÁREA DE GASTO Y CAPÍTULO, de conformidad con lo previsto en el artículo 28.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

2. En créditos declarados ampliables, la vinculación jurídica se establece a nivel de aplicación presupuestaria, según recoge el art. 27.2 del R.D. 500/1990, y los gastos previstos, de ser financiados con ingresos ampliables, no podrán realizarse en tanto superen el nivel de ingresos de cada momento.

3. La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender el gasto a realizar. En caso contrario, habrá que tramitarse el correspondiente expediente de crédito extraordinario.

Base 9. HABILITACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DENTRO DE LOS NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA ESTABLECIDOS

1. En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a subconceptos del mismo nivel de vinculación, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa la operación de modificación de crédito.

   En el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos (RC, A, AD, ADO) habrá de hacerse constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique “primera operación imputada al concepto”. En todo caso habrá de respetarse la estructura presupuestaria.

2. La habilitación de los subconceptos señalados en el apartado anterior se realizará por el Departamento de Gestión Económica, previa petición de la unidad administrativa responsable del gasto.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

CAPÍTULO II
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Base 10. CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las modificaciones de créditos que pueden ser realizadas en el Presupuesto de Gastos del CIATF de Tenerife son las siguientes:

a) Créditos extraordinarios
b) Suplementos de créditos.
c) Ampliaciones de crédito.
d) Transferencias de crédito.
e) Créditos generados por ingresos.
f) Incorporación de remanentes de créditos.
g) Bajas por anulación.

Las citadas modificaciones deberán, en todo caso, respetar y aplicar las previsiones contenidas a tales efectos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debiendo quedar ajustada su tramitación a las limitaciones previstas en la citada norma.

Base 11. DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

1. Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica sin que exista crédito presupuestario suficiente, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en este título.

2. Cualquier modificación en el Presupuesto de Gastos debe mantener el equilibrio financiero, especificándose en el expediente de su tramitación el medio o recurso que la financia y la concreta aplicación presupuestaria.

3. Cualquier modificación de crédito exige propuesta razonada de la Gerencia del Organismo que la justifique, valorándose en cualquier caso las incidencias que la misma pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto.

4. El CIATF deberá respetar el carácter finalista de los créditos del Capítulo I o gastos de personal, que no podrán disminuirse para financiar otros capítulos del gasto sin la previa autorización del órgano Responsable en materia de Recursos Humanos del Cabildo Insular de Tenerife, una vez emitido informe del Servicio competente de este Organismo Autónomo. Idéntico procedimiento se seguirá en el supuesto de cambio de destino de créditos dentro del Capítulo I o gastos de personal.

5. Los expedientes de modificación de créditos del Presupuesto del CIATF de Tenerife, serán incoados y aprobados por el Gerente, el Presidente, la Junta de Gobierno o el Pleno de la Corporación, en función de la modificación de que se trate y atendiendo a lo recogido en estas Bases.

6. Las modificaciones de crédito aprobadas por el Pleno no serán ejecutivas hasta que no se haya cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación inicial.

7. Las modificaciones de crédito aprobadas por otros órganos distintos del Pleno, serán ejecutivas desde la adopción del acuerdo o resolución de aprobación.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

8. Se crea la aplicación presupuestaria para el Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria para reforzar los mecanismos de control de las modificaciones presupuestarias y cuya dotación debe realizarse dentro del límite del 2% del gasto no financiero, con el que ha de atenderse necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el momento inicial, que puedan presentarse a lo largo del año.

Base 12. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Sin perjuicio de lo regulado a continuación, los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito no podrán, en ningún caso, producir desviaciones de gastos sobre el marco financiero y presupuestario del Plan de Ajuste vigente.

1. Si a lo largo del ejercicio económico ha de realizarse un gasto específico y determinado que no pueda sufrir demora, y para el cual no exista crédito ni aplicación presupuestaria, se podrá aprobar una modificación presupuestaria vía crédito extraordinario.

   En el caso de que existiera crédito, pero éste resultase insuficiente y no ampliable, se procedería a tramitar un suplemento de crédito.

2. Tanto los créditos extraordinarios como los suplementos de créditos se financiarán con uno o varios de los siguientes recursos:

   - Remanentes líquidos de Tesorería.
   - Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados en algún concepto del Presupuesto corriente, respecto de los totales inicialmente previstos.
   - Anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

3. Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, que deberán ir acompañados de una memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el presente ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel de la vinculación jurídica establecida, serán incoados por orden del Presidente del CIATF de Tenerife.

   Esta aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto, por lo que será sometida a la aprobación del Pleno del Cabildo Insular de Tenerife.

4. Cuando el crédito extraordinario o suplemento de crédito venga originado por un error técnico en la imputación de un gasto a alguno de los conceptos del capítulo VI, cuando el procedente sea el VII o a la inversa, y siempre y cuando sea el Organismo Autónomo la Administración contratante, la tramitación del oportuno expediente de modificación de crédito no paralizará el expediente administrativo correspondiente.

Base 13. AMPLIACIONES DE CRÉDITO

1. La ampliación de crédito, entendida como modificación al alza del Presupuesto de Gastos, se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las partidas declaradas ampliables en las presentes Bases de Ejecución, en función del efectivo incremento de recursos afectados y no procedentes de operaciones de crédito.

2. Los expedientes de ampliación de créditos se incoarán a propuesta de la unidad administrativa responsable del gasto y en el mismo se deberá acreditar, además de la denominación de ampliable de las partidas de gasto afectadas, el reconocimiento en firme de mayores derechos respecto de los

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

previstos en el Estado de Ingresos y que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar.

La aprobación de estos expedientes corresponde al Gerente del CIATF.

3. No se determina ninguna partida ampliable.

Base 14. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

1. Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación presupuestaria cuyo crédito, a nivel de bolsa de vinculación, sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, sin alterar la cuantía total del Estado de Gastos, podrá tramitarse un expediente de transferencia de crédito, que deberá ser informado previamente por la Intervención Delegada.

2. Toda propuesta deberá expresar, además de las razones que la justifican, la relación de los programas afectados y la incidencia sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, tanto en los que se suplementan como en los que se minoran.

   En toda propuesta de transferencia de crédito que se financie con alguno de los conceptos siguientes: 120 “Retribuciones básicas del Personal Funcionario”, 121 “Retribuciones complementarias del Personal Funcionario”, 130 “Laboral Fijo”, deberá acreditarse la situación en que se encuentran los puestos vacantes, si están incluidos o no en Ofertas de Empleo para el actual ejercicio, así como un estudio económico detallado por puesto de trabajo vacante que refleje las economías producidas hasta la fecha en que se proponga la transferencia de crédito.

   Estos estudios deberán actualizarse cada vez que una nueva propuesta de crédito afecte a los citados conceptos.

3. El Gerente aprobará los expedientes de transferencias de crédito entre partidas con igual grupo de función, a excepción de las transferencias desde las operaciones de capital a operaciones de corriente que se definen en el punto siguiente y que corresponderán, en su caso, a la Junta de Gobierno.

   De toda transferencia de crédito se dará cuenta detallada a la Junta de Gobierno.

4. No se permitirán transferencias de crédito desde las operaciones de capital (minoración de los capítulos VI, VII, VIII y IX) a operaciones corrientes (aumento de los capítulos I, II, III y IV), salvo que las operaciones de capital estén financiadas con ingresos corrientes y existan causas justificadas apreciadas por la Junta de Gobierno, a propuesta del Gerente del C.I.A.T.F.

5. Las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

   a) No afectarán a los créditos considerados ampliables ni a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

   b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal. Tampoco podrán minorarse los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.

   c) No se incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

   No obstante, no estarán sujetas a las limitaciones anteriores las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y a funciones no clasificadas, ni las modificaciones efectuadas como

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por la Junta de Gobierno.

Base 15. CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS

1. La generación de créditos por ingresos consiste en la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria.

2. Podrán generar créditos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

   a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con este Organismo, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos del mismo.
   b) Enajenación de bienes del Organismo Autónomo, con las limitaciones establecidas en el Art. 5 deL Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
   c) Prestación de Servicios, por los que se hayan liquidado precios públicos, en cuantía superior a los ingresos presupuestados.
   d) Reembolso de préstamos.
   e) Reintegro de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, cuyo cobro podrá reponer crédito en la cuantía correspondiente.

3. En los casos de enajenaciones de bienes y aportaciones o subvenciones, es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho.

4. En los supuestos de prestación de servicios o reembolso, también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la ejecución de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

5. Y en el caso de reintegros de pagos, para generar créditos, deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.

6. Los expedientes de generación de créditos por ingresos serán aprobados por el Gerente cuando se destinen a la misma finalidad para la cual se concedieron. En caso de que se destinen a una finalidad distinta de la inicial, serán aprobados por el Presidente.

Base 16. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS

1. La modificación presupuestaria vía incorporación de remanentes de crédito deberá cumplir estrictamente con el contenido de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2. Los remanentes de créditos no anulados al cierre del ejercicio podrán incorporarse al Presupuesto inmediato posterior en los supuestos establecidos en el art. 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siempre a nivel de aplicación presupuestaria, mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación del expediente correspondiente por parte del Gerente.

   Podrán incorporarse los siguientes créditos:

   a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de créditos que hayan sido concedidas o autorizados en el último trimestre del ejercicio.
   b) Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el párrafo 2.b) del artículo 176 de la LRHL.
   c) Los créditos por operaciones de capital.
   d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

3. En relación con los remanentes de gastos se atenderá a lo dispuesto por el Cabildo Insular de Tenerife. El Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2018, aprobó los criterios, directrices y calendario para la elaboración del Presupuesto 2019, estableciendo en su apartado SEXTO, Incorporación de Remanentes, que los remanentes de crédito no serán incorporables al ejercicio 2019, salvo aquellos correspondientes a gastos financiados con ingresos afectados.

4. Será preciso que a los efectos del cálculo del remanente, la Intervención Delegada elabore un estado comprensivo de los saldos de Disposiciones, Autorizaciones y Crédito, debiendo constatar la existencia de suficientes recursos financieros para llevar a cabo la incorporación e informar acerca de la existencia de dichos remanentes a nivel de aplicación presupuestaria.

5. Si los recursos financieros disponibles al término del ejercicio no alcanzan a cubrir el volumen de gasto a incorporar, resultante de los saldos ya mencionados, el Presidente, previo informe de la Intervención Delegada en el que se manifieste dicha insuficiencia, establecerá la prioridad de las actuaciones a desarrollar a lo largo del siguiente ejercicio.

6. Los remanentes incorporados, podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que sean asignados, y en el supuesto del punto a) del apartado 2 anterior, para los mismos gastos que motivaron en cada caso su concesión y autorización.

8. La aprobación del expediente de modificación de crédito por incorporación de remanentes corresponderá al Presidente de este Organismo.

Base 17. BAJAS POR ANULACIÓN

1. Supone la disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria.

   Podrá darse por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito, siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación de los objetivos previstos.

2. La elaboración del expediente de modificación presupuestaria de baja por anulación se podrá realizar para cualquiera de los siguientes motivos:

   a) La financiación de remanentes de tesorería negativos.
   b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.
   c) Para ejecutar otros acuerdos de la Junta de Gobierno.

3. El expediente de modificación de baja por anulación será incoado por la Gerencia del Consejo para su aprobación por parte de la Junta de Gobierno.

Base 18. MODIFICACIONES DE INGRESOS

Corresponde al Gerente las modificaciones en el Estado de Ingresos que no impliquen modificaciones en el Estado de Gastos.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

TÍTULO III
EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO I.- DE LOS GASTOS

SECCIÓN 1ª.- GENERALIDADES

Base 19. ANUALIDAD PRESUPUESTARIA

1. Con cargo a los créditos del Estado de Gastos sólo podrán autorizarse gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2. Excepcionalmente, se aplicarán al presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

   a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal, correspondiendo el reconocimiento de las mismas al Gerente.

   b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, cuya incorporación se realizará al presupuesto del ejercicio vigente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros.

   c) Sólo podrán ser reconocidos, con cargo al Presupuesto del siguiente ejercicio los gastos susceptibles de tramitación por el procedimiento ADO para gastos menores correspondientes al último trimestre del año, aunque en dicho periodo no se hubieran confeccionado los oportunos documentos contables.

   d) Las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto que por razones excepcionales, debidamente justificadas, no haya sido aprobado con anterioridad, en cuyo caso el reconocimiento compete a la Junta de Gobierno.

Base 20. FASES EN LA GESTIÓN DEL GASTO

En cumplimiento de lo que dispone el R.D. 500/1990, la gestión del presupuesto de gastos de este Organismo se realizará en las siguientes fases:

a) Autorización del gasto.
b) Disposición del gasto.
c) Reconocimiento de la obligación.
d) Ordenación del pago.

Base 21. PROYECTOS DE GASTO

En la confección de los documentos contables en fase de autorización (A) o autorización – disposición (AD) correspondientes a gastos pertenecientes a los Capítulos VI, VII y VIII, deberá incorporarse obligatoriamente al contenido de aquellos el número de proyecto de inversión que los mismos tengan en el Anexo de Inversiones del Presupuesto. Para el caso de que no tuvieran específicamente atribuido número de proyecto en el Anexo, y éste fuera necesario, se solicitará a las correspondientes Áreas su creación, a los efectos de su debida consignación en los documentos contables procedentes.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

A los efectos indicados en el párrafo anterior, no requerirán número de proyecto de Inversión los gastos relativos a material inventariable hasta un importe de sesenta mil euros (60.000,00€).

Base 22. CRÉDITOS NO DISPONIBLES

1. Cuando concurran determinadas circunstancias que afecten directamente al equilibrio presupuestario y financiero del Organismo Autónomo y, en particular, que supongan un riesgo para el cumplimiento del Plan de Ajuste vigente o del objetivo de estabilidad presupuestaria, el Gerente podrá formular propuesta razonada para bloquear la totalidad o parte del crédito asignado a una o diversas aplicaciones presupuestarias, para su declaración como no susceptibles de utilización. Corresponde también al Gerente proponer con informe razonado la reposición a la situación de disponibilidad de los créditos previamente bloqueados.

2. La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde a la Junta de Gobierno, previo informe de la Intervención Delegada.

3. Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

Base 23. RETENCIÓN DE CRÉDITO

1. Consiste en la reserva de crédito generada por una certificación de existencia de crédito con saldo suficiente para una autorización de gasto o para una transferencia de crédito a aplicaciones presupuestarias de distinto ámbito de vinculación jurídica. Esta certificación de existencia de crédito corresponde a la Intervención Delegada y en la misma deberá hacerse referencia a un importe concreto perfectamente determinado.

2. Si el motivo de la retención es la existencia de crédito suficiente para una Autorización de gasto, habrá de verificarse en todo caso, al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente aplicación presupuestaria.

3. Cuando haya de expedirse una certificación de existencia de crédito con destino a una transferencia de crédito, además de cumplirse la condición establecida en el número anterior, deberá existir crédito disponible al nivel de la propia aplicación presupuestaria.

4. El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la certificación de existencia de crédito antes aludida.

SECCIÓN 2ª.- FASES DE EJECUCIÓN

Base 24. AUTORIZACIÓN DE GASTOS

La autorización es el acto mediante el cual se resuelve la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario, y exigirá la formación de un expediente, en el que habrá de incorporarse el documento contable A.

La autorización constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, si bien no implica relaciones con terceros externos al Organismo Autónomo.

Tratándose de contratos menores, las cuantías reflejadas para otorgar la competencia para la

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

autorización de cada gasto no incluyen las relativas al I.G.I.C.

La autorización de gastos dentro de los créditos retenidos del Presupuesto corresponde:

1.- A LA JUNTA DE GOBIERNO:

a) La autorización de gastos cuando su importe rebase los límites de competencia del Presidente, es decir, exceda del 10% de los recursos ordinarios: dos millones ochocientos cuarenta mil setecientos quince euros (2.840.033,83€), así como las subvenciones no especificadas contenidas en las consignaciones de los Capítulos IV y VII.

2.- AL PRESIDENTE DEL C.I.A. DE TENERIFE:

a) La autorización de gastos siempre que su cuantía no exceda del 10% de los recursos ordinarios: dos millones ochocientos cuarenta mil setecientos quince euros (2.840.033,83€), y supere el importe previsto como competencia del Gerente.

b) El Presidente podrá delegar en el Vicepresidente del Organismo Autónomo la autorización de gastos.

c) La adopción de medidas necesarias y adecuadas en caso de catástrofe o infortunios públicos o graves riesgos de los mismos, dando cuenta inmediata a la Junta de Gobierno.

3.- AL GERENTE DEL C.I.A. DE TENERIFE:

a) La autorización de todos los gastos referidos al Capítulo I - Gastos de Personal.

b) La autorización de gastos de capital hasta un límite máximo de doscientos mil euros (200.000,00€).

c) La autorización de gastos no contemplados en los apartados anteriores dentro de los créditos consignados en el Presupuesto hasta un límite máximo de sesenta mil euros (60.000,00), exceptuando las subvenciones concedidas a favor de personas físicas o jurídicas con cargo a las partidas del Capítulo IV y VII del Estado de Gastos, cuya autorización corresponde al Presidente.

Las facultades de autorización del gasto podrán ser delegadas en otros órganos por sus titulares, salvo que éstas se tuvieran ya en virtud de delegación.

Las cuantías reflejadas para otorgar la competencia para la autorización de cada gasto no incluyen las relativas al IGIC.

Base 25. DISPOSICIÓN DE GASTOS

1. La Disposición o Compromiso de gastos, que genera un documento contable D, es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable.

   La Disposición o Compromiso es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando al Organismo a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.

   Serán requisitos indispensables para la contabilización del acto de disposición de un gasto, los siguientes:

   a) Que el perceptor esté dado de alta en el Fichero de Terceros del Organismo.
   b) Que el Acuerdo o Resolución que implique la Disposición del Gasto identifique plenamente al proveedor, con constancia expresa, entre otros datos, del número de identificación fiscal (N.I.F.)
   c) Que el Acuerdo o Resolución que implique la Disposición del Gasto concrete de forma expresa el

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

importe a disponer, distribuido en las anualidades correspondientes en el caso de gastos que han de extenderse a ejercicios futuros.

2. Los órganos competentes para aprobar la disposición de gastos serán los mismos que para la autorización.

3.
   a) Conocido el importe exacto del gasto y nombre del perceptor se acumularán las fases de Autorización y Disposición, tramitándose el documento contable AD. La resolución que dé origen a este documento contable corresponderá a los órganos competentes para aprobar la autorización del gasto según la Base anterior.

   b) Aquellos gastos que responden a compromisos legalmente adquiridos en ejercicios anteriores, originarán la tramitación del documento AD por el importe del gasto imputable al ejercicio, siendo aprobados por el Gerente.

   Pertenecen a este grupo los siguientes:

   - Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.
   - Arrendamiento.
   - Contratos de tracto sucesivo.
   - Intereses de préstamos concertados.
   - Cuotas de amortización de préstamos concertados.
   - Gastos derivados de revisiones de precios de contratos.
   - Compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores no incorporados al ejercicio corriente.

Base 26. RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido, y generará un documento contable O, donde se deberá indicar el número de expediente, con adición de los documentos base o justificativos necesarios en virtud de la propia naturaleza del expediente o de conformidad con lo exigido en el oportuno procedimiento específico.

El reconocimiento de obligaciones consecuencia de gastos autorizados por la Junta de Gobierno, el Presidente o el Gerente, le corresponderá al Ordenador de Pagos.

Base 27. DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

1. Las retribuciones del personal funcionario y laboral, éste último tanto de plantilla como contratado, se justificarán mediante las nóminas mensuales, en las que constará diligencia del Gerente acreditativa de que el personal relacionado ha prestado los servicios que se le remuneran.

2. Los conceptos retribuidos relativos a gratificaciones, horas extras, etc. precisarán que, por parte del Gerente, se certifique el que se hayan realizado. El abono de las cantidades que correspondan se ajustarán en todo momento a la normativa reguladora que le afecte.

3. Las nóminas tienen la consideración de documento O.

4. Las cuotas de la Seguridad Social quedarán justificadas mediante las liquidaciones en los TC1 y TC2 que tendrán valor de documento O.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

5. Se exigirá con carácter general la presentación de factura, con el número de registro de entrada en el Registro General del Organismo.

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, en su Capítulo III establece la obligación de presentación de factura electrónica por parte de determinados proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración Pública.

Las facturas expedidas por los proveedores y contratistas, de conformidad con el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las Obligaciones de Facturación, se presentarán en el Registro General del Organismo debiendo contener como mínimo los siguientes datos:

- Número de factura.
- Fecha de su expedición.
- Nombre y apellidos. Razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- Número de identificación Fiscal atribuido por la Administración tributaria española o, en su caso, por la de otro Estado miembro de la Unión Europea, con el que ha realizado la operación el obligado a expedir la factura.
- Domicilio tanto del obligado a expedir factura como del destinarlo de las operaciones.
  Cuando el obligado a expedir factura disponga de varios lugares fijos de negocio, debe indicar la ubicación de la sede de actividad o establecimiento al que se refieran las facturas, en los casos en que dicha referencia sea relevante para la determinación del régimen tributario correspondiente a las operaciones facturadas.
- Descripción detallada de las operaciones, con desglose de conceptos y cantidades.
- Base Imponible, tipo/s impositivos/s aplicable/s, y cuota tributaria, en su caso, del Impuesto General Indirecto Canario. En el caso de que las operaciones estuvieran exentas o no sujetas, referencia de las disposiciones de aplicación.
- En el caso de que el sujeto pasivo del Impuesto sea el adquirente o el destinatario de la operación, la mención “inversión del sujeto pasivo”.

6. Las facturas, cuyo plazo de presentación será el que rija en cada momento según la legislación aplicable, deberán ser recibidas por la unidad gestora del gasto, validándolas mediante su firma; siendo posteriormente conformadas por parte del órgano competente, o por la persona en quien éste delegue.

7. En los gastos de inversión, el contratista o proveedor deberá presentar además de la factura de las operaciones realizadas, certificación de obra cuando sea preceptivo.

8.
   a) La tramitación conjunta de un documento ADO que englobe simultáneamente las fases de autorización- disposición- reconocimiento de la obligación, podrá llevarse a cabo siempre que la naturaleza del gasto y el procedimiento de contratación así lo permitan.

   b) Las adquisiciones de bienes corrientes y servicios, así como otros gastos, en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán la tramitación del documento ADO.

Base 28. PROCEDIMIENTO ADO PARA GASTOS MENORES

Las adquisiciones de bienes corrientes y servicios, así como otros gastos en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán la tramitación de un documento ADO conforme al procedimiento simplificado establecido en esta Base. Las propuestas de gastos incluidas en los siguientes

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

supuestos serán susceptibles de utilizar este procedimiento:

- **Dentro de los gastos del Capítulo I – Gastos de personal –:** Todos aquellos que su naturaleza así lo permitan. Además en la tramitación de estos gastos se estará a los procedimientos que la Intervención Delegada y el Servicio de Personal establezcan de forma conjunta como mejor mecanismo para la elaboración y gestión de las nóminas.
- **Dentro de los gastos del Capítulo II – Gastos corrientes –:**
  - Compra de bienes y servicios - por importe inferior a quince mil euros (15.000,00€)
  - los contratos menores de obra aplicables a los conceptos económicos 210, 212 y 213 por importe inferior a 40.000,00 €, siempre que no exijan recursos superiores a los consignados en el Presupuesto Anual.
  - los gastos de tributos (concepto 225) y los gastos derivados de contratos de tracto sucesivo sin mercado liberalizado (como por ejemplo el agua de abastecimiento urbano) cualquiera que sea su cuantía.
  - Los gastos imputables a los conceptos económicos 230, 231 (excepto los incluidos en Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar) y 233 no podrán ser tramitados por este procedimiento.
- **Todos los gastos del Capítulo III – Intereses y comisiones –:** cualquiera que sea su importe.
- **Los gastos de Capítulo IV – Transferencias corrientes –:** Los gastos referidos a la Carta Municipal, así como los gastos derivados de aportaciones a entidades participadas, cualquiera que sea su importe.
- **Los gastos del Capítulo VI – Inversiones Reales –:** Excepto los gastos de adquisición de inmuebles que se regulan en la base 30, podrán tramitarse por el procedimiento ADO siempre que su importe sea inferior a 40.000,00€ siempre que no exijan recursos superiores a los consignados en el Presupuesto Anual

Los gastos derivados de adquisiciones de material inventariable se regirán además por lo establecido al respecto en la base 29.

- **Capítulo VII – Transferencias de capital –:** Todos aquellos que su naturaleza así lo permitan.

Las propuestas de gastos que formulen las distintas Unidades Administrativas, cuya tramitación pretenda realizarse a través de este procedimiento, serán conformadas por la Gerencia del Organismo, quedando encargada la Unidad Administrativa de su tramitación.

Realizado el gasto, la correspondiente propuesta de gasto más los documentos justificativos de su realización se remitirán a la Sección de Contratación.

En aquellos contratos menores cuya naturaleza y procedimiento requiera cualquier tipo de informe técnico, éste podrá ser sustituido por el recibí en la factura del técnico correspondiente, además del conforme de la Gerencia del Organismo.

La Sección de Contratación remitirá el expediente al Departamento de Gestión Económica, que confeccionará los documentos contables, para la aprobación del gasto por la Gerencia del Organismo, remitiéndose a continuación a la Intervención Delegada. Si la intervención es favorable, dicha resolución será remitida a la Secretaría, para su asiento en el libro auxiliar de resoluciones de gastos menores. En caso contario se devolverá el expediente a la Unidad Administrativa para subsanar el reparo o resolver

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

ante el órgano competente la discrepancia.

Con el fin de agilizar el procedimiento y tramitación de este tipo de gastos, podrán gestionarse varios expedientes a través de relaciones contables.

Sin perjuicio de todo ello, el CIATF, mediante decreto de la Presidencia, podrá hacer suyos, si así lo estima oportuno, tanto el procedimiento simplificado para gastos menores "ADOM" aprobado por el Cabildo Insular de Tenerife, como aquellas modificaciones aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife en relación con dicho procedimiento.

Base 29. NORMATIVA REGULADORA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE

En la adquisición de material inventariable hay que distinguir 2 grupos:

1) Adquisiciones menores a 15.000,00€.

Los gastos de carácter inventariable por importe inferior a quince mil euros (15.000,00€), requerirán informe técnico del Departamento en cuestión así como el conforme del Gerente como proponente del gasto.

Si dicho gasto se pretende tramitar mediante el procedimiento de gastos menores, el informe propuesta será remitido por la Sección de Contratación al Dpto. de Gestión Económica para su tramitación, procediéndose tal y como se establece en la Base 28ª.

En cualquier caso, y siempre que la naturaleza del gasto lo requiera, éste podrá tramitarse mediante la separación de las diferentes fases de ejecución del gasto.

2) Adquisiciones iguales o superiores a 15.000,00€.

Todas las compras que sean iguales o superen los quince mil euros (15.000,00€), deberán ceñirse en su tramitación a lo establecido en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público.

Base 30. ACTUACIONES DEL ORGANISMO EN MATERIA DE BIENES INMUEBLES

1. La adquisición de inmuebles o derechos sobre los mismos por parte de este Organismo Autónomo se efectuará por el órgano competente del CIATF, previa manifestación de conformidad del Consejo de Gobierno Insular.

2. Los bienes y derechos reales del CIATF que no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines se incorporarán, previa desafectación, en su caso, al patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife.

3. En el supuesto de no incorporación de estos bienes y derechos al Patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife por así haberse determinado por el órgano competente de la Corporación, el CIATF quedará facultado para proceder a su enajenación conforme a la legislación aplicable.

4. Los bienes y derechos adscritos por el Cabildo Insular de Tenerife al CIATF conservarán su calificación jurídica originaria y únicamente podrán ser utilizados para el cumplimiento de sus fines. El CIATF ejercerá cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de la conservación, correcta administración y defensa de dichos bienes. Si los bienes o derechos a adscribir tuvieran naturaleza jurídica patrimonial la adscripción llevará implícita la afectación del bien o derecho, que pasará a integrarse en el dominio público.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

5. El CIATF formará y mantendrá actualizado su inventario de bienes y derechos, tanto propios como adscritos, con excepción de los de carácter fungible. El inventario se revisará, en su caso, anualmente con referencia a 31 de diciembre y se someterá a la aprobación del órgano de gobierno del Organismo, remitiéndose posteriormente al Servicio de Hacienda y Patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife a los efectos de la permanente actualización y gestión del Inventario General de Bienes de la Corporación Insular y en cumplimiento de la obligación contenida en el apartado g) del artículo 85 bis) de la Ley 7/1985.

Base 31. ORDENACIÓN DEL PAGO

1. La Ordenación del Pago es el acto mediante el cual el Ordenador de Pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago “P”.

2. El Ordenador de Pagos del CIATF es el Gerente, pudiendo delegar en los casos de ausencias legales.

3. Con carácter general el acto administrativo de la Ordenación de Pagos se realizará sobre la base de relaciones de órdenes de pago que elaborará la Tesorería conforme a la prioridad en los pagos recogidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y resto de normativa en vigor.

4. Si la naturaleza o urgencia del pago lo requiere, la ordenación del mismo podrá efectuarse de forma individualizada.

5. Para el pago, el perceptor deberá estar dado de alta en el registro de terceros del Organismo, obrante en la Tesorería.

Con carácter general las órdenes de pago se expedirán a favor del acreedor que figure en la correspondiente propuesta de pago, salvo en los casos de cesiones o embargos de derechos de cobro debidamente acordados.

Base 31 BIS. DEL PAGO

No se podrá hacer pago alguno por el Departamento de Gestión Económica, o dar salida de fondos, sin el oportuno documento o relación de “orden de pago”, suscrito por el Ordenador de Pagos, el Interventor Delegado y el Tesorero del Cabildo Insular de Tenerife, o personas que legalmente les sustituyan.

Los documentos necesarios para disponer de fondos con cargo a cuentas corrientes del Organismo, serán firmados de forma mancomunada por el Ordenador de Pagos, el Interventor Delegado y el Tesorero del Cabildo Insular de Tenerife, o personas que legalmente les sustituyan.

Base 32. PAGOS INDEBIDOS Y DEMÁS REINTEGROS

1. Se entiende por “pago indebido” aquel que el CIATF haya realizado por error material, aritmético o de hecho, a favor de persona en quien no concurra derecho de cobro frente al Organismo Autónomo respecto a dicho pago, o bien que el mismo se haya realizado en cuantía superior a la consignada en el acto o documento en que se reconoció el derecho del acreedor.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

2. El perceptor de un pago indebido queda obligado a su restitución a favor de la Tesorería del CIATF. A estos efectos, será competente para la declaración del pago indebido y de la consecuente obligación de restitución, el órgano administrativo que dictó el acto que contenga el error, notificándolo al perceptor del pago con indicación del plazo de ingreso en período voluntario, la forma de hacerlo efectivo y con la advertencia expresa de que, transcurrido dicho plazo, se iniciará la vía de apremio con los recargos e intereses que correspondan de acuerdo con la legislación vigente. Una vez notificado, se advertirá al Dpto. de Gestión Económica con el fin de que se pueda verificar el cobro en período voluntario o, ante la falta de pago, iniciar el procedimiento de recaudación en vía de apremio.

3. En el supuesto de que se trate de un pago indebido por razón de sus retribuciones y el empleado siga en activo procede:

1º) La compensación del pago indebido con pagos no ordinarios (ayudas, pagas extras, productividad, atrasos…).

2º) El reintegro, cuando no pueda hacerse efectiva la compensación total o parcial, que se ejecutará mediante Resolución del órgano competente en materia de personal, con cargo a la nómina atendiendo a los siguientes criterios:

- Con carácter general el reintegro del total del débito se ejecutará en el libramiento siguiente y como máximo en 3 mensualidades.

- Excepcionalmente en atención a la cuantía a reintegrar, retribuciones del empleado y el tiempo de generación del pago indebido, así como su causa, se podrá acordar por el órgano competente en materia de personal un reintegro mensual mediante descuento en nómina en un mayor número de mensualidades con el límite del ejercicio siguiente, por un máximo de dos anualidades.

4. En el supuesto de que el perceptor del pago indebido deje de ser empleado del CIATF, la diferencia negativa resultante tras la compensación que proceda con cualquier pago devengado a su favor, será requerida para su reintegro en los términos señalados en el segundo párrafo de la presente Base y solicitado el aplazamiento o fraccionamiento de la deuda por el interesado, procederá la aplicación de los intereses correspondientes de acuerdo con la normativa general de Recaudación. No obstante, si las percepciones indebidas obedecieran a un error no imputable al mismo podrá valorarse por el órgano competente en materia de recaudación la inaplicabilidad de los mismos.

Base 33. EMBARGO DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS A FAVOR DE TERCEROS

1. Las notificaciones recibidas en el Consejo Insular de Aguas de Tenerife en relación a providencias y diligencias de embargo, mandamientos de ejecución, acuerdos de inicio de procedimiento administrativo de compensación y actos de contenido análogo dictados por órganos judiciales o administrativos, relacionados con los derechos de cobro que los terceros ostenten frente a este Organismo, se trasladarán al Departamento de Gestión Económica, el cual propondrá al Gerente del Organismo la emisión de la Resolución que proceda y llevará a cabo la anotación correspondiente en el sistema contable.

2. Por otra parte, y respecto a los endosos de facturas sobre los que pese orden de embargo y exista derecho de cobro preferente se hará constar mediante diligencia de la toma de razón tal circunstancia, al objeto de que el cesionario pueda tener constancia del mismo.

SECCIÓN 3ª.- NORMAS ESPECIALES

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

Base 34. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

Además del procedimiento general al que debe acogerse todo compromiso de gasto, los siguientes procedimientos se regirán a tenor de lo recogido en estas bases:

- Gastos Plurianuales y Gastos futuros.
- Pagos a justificar.
- Anticipos de caja fija.
- Gastos protocolarios.

En lo no dispuesto en estas bases, se regirá por lo previsto en las Bases de Ejecución del E.C.I.T. y por las normas internas que apruebe al efecto el Consejo de Gobierno Insular de la Corporación.

Base 35. GASTOS PLURIANUALES Y GASTOS FUTUROS

1. Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la LRHL y normativa concordante.

2. Los límites cuantitativos de autorización de gastos plurianuales a que se hace referencia en la normativa -70%, 60%, 50% y 50%- se aplicarán sobre la suma de créditos iniciales consignados para cada obra.

3. Los gastos que se extiendan a ejercicios futuros, incluidas la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes, serán aprobados inicialmente por el Presidente del C.I.A.T.F, salvo en aquellos casos en los que por razón de la materia la competencia esté atribuida a la Junta de Gobierno. Posteriormente, el gasto será autorizado definitivamente por el órgano competente del Cabildo Insular. Se dará cuenta a la Junta de Gobierno, en la siguiente sesión que se celebre.

   Será preciso, previamente a su autorización, la elaboración de un informe sobre la estimación de cobertura en los presupuestos de ejercicios futuros.

4. Todo expediente que conlleve compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros, deberá disponer de un informe sobre la cobertura en los presupuestos futuros y deberá ser aprobado inicialmente por el Presidente del C.I.A.T.F, salvo en aquellos casos en los que por razón de la materia la competencia esté atribuida a la Junta de Gobierno. Se dará cuenta a la Junta de Gobierno, en la siguiente sesión que se celebre. El expediente será remitido al Cabildo Insular de Tenerife para su aprobación por el órgano competente.

Base 36. PAGOS A JUSTIFICAR

1. Tendrán el carácter de “a justificar” las órdenes de pago que se expidan para atender necesidades ocasionales, no repetitivas, cuyos documentos no se puedan acompañar en el momento de su expedición, por cuya razón no pueden ser satisfechos por el trámite normal de los pagos.

2. En el plazo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del ejercicio, los perceptores de fondos a justificar habrán de aportar los documentos justificativos de los pagos realizados, reintegrando las cantidades no invertidas.

3. Los fondos sólo pueden ser destinados a las finalidades para las que se concedieron, debiendo justificarse con documentos originales de la inversión realizada.

4. No podrán expedirse nuevas órdenes de pago a justificar, por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

Base 37. ANTICIPOS DE CAJA FIJA

1. Tendrán la consideración de anticipos de caja fija las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que, para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación de los gastos al Presupuesto del año en que se realicen.

2. El habilitado a favor del cual se podrán efectuar provisiones de fondos con carácter de anticipo de caja fija será nombrado por el Ordenador de Pagos, previa conformidad de la Tesorería, y la cuantía máxima de dicha provisión será de tres mil euros (3.000,00€).

3. Los gastos que se podrán atender con estos fondos, serán únicamente los que se relacionan a continuación:

   a) Reparación y conservación de material y pequeñas reparaciones (conceptos del 210 al 219).
   b) Material, suministros y gastos diversos (conceptos del 220 al 229).
   c) Locomoción y traslados (concepto 231). Sólo se utilizará esta partida para los gastos derivados del transporte dentro del territorio de la isla.
   d) Los pagos en que incurra el Organismo derivados de anuncios de contratación y licitación de obras que posteriormente han de ser reintegrados por los contratistas, teniendo su reflejo a través de una cuenta no presupuestaria, que existirá al efecto.

4. Los pagos que el habilitado realice a los acreedores finales se registrarán contablemente, para posteriormente confeccionar la correspondiente cuenta justificativa. La aprobación de la cuenta justificativa producirá la imputación económica y presupuestaria de los gastos en ella incluidos y la reposición de fondos al habilitado.

5. Se realizará, como mínimo, un Acta de Arqueo de carácter anual coincidiendo con la finalización del ejercicio.

Base 38. GASTOS PROTOCOLARIOS

1. Tendrán la consideración de gastos protocolarios los derivados de atenciones a aquellas personas y representantes de Entidades que bien tengan relación institucional con el Consejo o estén especializados en temas hidráulicos y cuya colaboración sea de interés para el Consejo.

2. La facultad de autorización de estos gastos corresponderá a la Gerencia, hasta un límite de dos mil euros (2.000€). Los gastos por importe superior serán autorizados por el Presidente del Organismo. Su reintegro se producirá una vez conformadas las facturas, que irán acompañadas del formulario para gastos protocolarios, y tras la fiscalización correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 2019.45201.226.01

SECCIÓN 4º.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

Base 39. ASISTENCIA A SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

Por la asistencia a las sesiones de los órganos colegiados se abonará la cantidad de cien euros (100,00€), tanto al Presidente como a los distintos Consejeros que los componen, condicionado a lo previsto en el art.75 Bis de la Ley 7/1985 BRL, modificado por la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

CAPÍTULO II.- DE LOS INGRESOS

Base 40. RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor de este Organismo. A estos efectos, una vez fiscalizada la liquidación de conformidad, se procederá a su aprobación y, simultáneamente, a su asiento en contabilidad, de conformidad con las siguientes reglas:

a) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo, el reconocimiento del derecho se realizará cuando se aprueben las liquidaciones.
b) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso por recibo, el reconocimiento del derecho tendrá lugar tras la aprobación del padrón.
c) En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, cuando se presenten y se hayan ingresado las mismas.
d) En el supuesto de subvenciones o transferencias a percibir de otras Administraciones, Entidades o particulares, condicionadas al cumplimiento de determinados requisitos, se contabilizará el compromiso de ingreso en el momento del acuerdo formal. Una vez cumplidas las condiciones establecidas para que la subvención sea exigible, se procederá al reconocimiento del derecho.
e) En los préstamos o créditos concertados, se reconocerá el derecho cuando se haya formalizado el contrato.
f) En otros ingresos, se reconocerá el derecho una vez producido su devengo y se tenga certeza sobre su cuantía.

Base 41. DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS O DUPLICADOS

Los expedientes de devolución de ingresos indebidos se iniciarán de oficio o a instancia del interesado, y se incoarán por el Dpto. de Gestión Económica una vez se tenga conocimiento fehaciente de la efectividad del ingreso indebido.

El órgano competente para resolver será el Gerente del CIATF, el cual, con base en los informes, propuestas y antecedentes existentes dictará resolución en la que acordará el derecho a la devolución, determinará el titular del derecho y el importe de la devolución, con los intereses de demora que correspondan.

En lo no previsto en estas Bases en relación con la devolución de ingresos indebidos se estará lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Cabildo Insular de Tenerife.

Base 42. GESTIÓN Y COBRANZA DE INGRESOS

La Tesorería realizará la cobranza de los ingresos, previa fiscalización de la Intervención Delegada. Tanto la gestión como la cobranza de los ingresos se llevarán a cabo en la forma preceptuada en las respectivas Ordenanzas y Disposiciones Legales aplicables, así como en las resoluciones que específicamente se dicten para la gestión y cobranza de determinados ingresos de este Organismo.

Queda prohibido a todo personal del Organismo que no sea el Tesorero, o el personal debidamente autorizado, la recepción de cantidad alguna que tenga relación con el presupuesto de ingresos del Organismo.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

Base 43. PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN

En fase voluntaria el procedimiento de recaudación será el de Gestión Directa, sin perjuicio de que este Organismo, a la vista de las circunstancias, acuerde otro sistema.

La compensación se realizará en los supuestos y conforme al procedimiento establecido en la legislación específica.

La recaudación en fase ejecutiva se realizará por el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife.

La recaudación de deudas de derecho público vencidas, líquidas y exigibles a favor del CIATF, que deba satisfacer un ente territorial, un organismo autónomo, la Seguridad Social o una entidad de derecho público serán compensables de oficio, una vez transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario en aplicación del art. 57 del R.G. de Recaudación como desarrollo del artículo 2.2. del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La recaudación en fase ejecutiva de las deudas de derecho público se realizará por el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife o, bien a través de deducción por transferencias en aplicación de los artículos 73 y 74 de la LGT.

El procedimiento recaudatorio se ajustará al Reglamento General de Recaudación y demás normativa aplicable.

La competencia para la resolución de las solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos de pago respecto a los derechos del Organismo corresponde a la Gerencia, previo informe del Departamento de Gestión Económica.

Base 44. CONTABILIZACIÓN DE LOS COBROS

La contabilización de los mismos se formalizará mediante el correspondiente documento de mandamiento de ingreso, aplicado al concepto presupuestario procedente y expedido en el momento en que se hayan ingresado los fondos, por la Intervención Delegada.

Base 45. ESTABLECIMIENTO Y REGULACIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

En la medida en que este Organismo preste servicios o actividades que deban devengar tasas o precios públicos, deberá presentarse al Cabildo Insular de Tenerife solicitud de establecimiento de los mismos por servicios a cargo del CIATF. Una vez concedida la autorización y previa aprobación de la ordenanza correspondiente por parte del Pleno del Cabildo, este Organismo procederá a la fijación de los precios públicos, salvo cuando los precios no cubran los costes de los servicios prestados.

En todo caso se deberá enviar al Servicio de Presupuestos y Gasto Público copia de la propuesta y del estado económico del que se desprenda que los precios públicos cubren el coste de los servicios en cuestión.

Base 46. RECURSOS ORDINARIOS

La cuantía de los recursos ordinarios de este Consejo Insular de Aguas de Tenerife para el ejercicio 2019, se cifra en 28.400.338,26€ según se recoge en el Presupuesto de Ingresos.

Base 47. BAJA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Corresponde al órgano que tiene la competencia de aprobación de los derechos y obligaciones, tanto de presupuesto corriente como de ejercicio cerrado, la anulación de dichos derechos u obligaciones.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

A excepción de la prescripción que corresponde la aprobación de la declaración de prescripción de derechos y obligaciones al Presidente del CIATF, previo sometimiento del expediente, en su caso, a información pública y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta a la Junta de Gobierno para su conocimiento.

CAPÍTULO III.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Base 48. DEL ESTADO DE GASTOS

1. Al final del ejercicio se habrá de verificar por la Intervención Delegada que todos los acuerdos que implican un reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en fase “O”.

2. Se considera que existe reflejo contable cuando se cumplen las condiciones establecidas en la base 26ª para cada capítulo de gastos.

3. Los créditos para gastos que el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados atendiendo a las directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular el 17 de julio de 2018.

Base 49. DEL ESTADO DE INGRESOS

Se consideran ingresos liquidados a los reconocidos como tales según lo establecido en la Base 40ª.

Base 50. DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

1. El resultado presupuestario del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados netos y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo periodo.

2. El resultado presupuestario deberá en su caso ajustarse con arreglo a lo establecido en el artículo 97 del R.D. 500/1990.

3. A estos efectos, la Intervención Delegada deberá elaborar un Estado comprensivo de aquellos créditos de gastos afectados por ingresos específicos y que presentan una diferencia de financiación, así como de las obligaciones financiadas con remanentes de Tesorería.

Base 51. DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO

1. Constituyen el remanente de crédito todos aquellos saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

2. A los efectos del cálculo del remanente de crédito del ejercicio que se cierra, el Departamento de Gestión Económica elaborará un estado comprensivo de los saldos de disposiciones, de autorizaciones y de créditos, distinguiendo en función de los créditos a que se refiere el artículo 182 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL y a los efectos que éste establece.

   Integrarán los remanentes de crédito los siguientes componentes:

   a) Los saldos de disposiciones (la diferencia entre gastos comprometidos y obligaciones reconocidas).
   b) Los saldos de autorizaciones (diferencia entre gastos autorizados y comprometidos).
   c) Los saldos de crédito (suma de los créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar).

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

Dicho "estado" será remitido a la Intervención Delegada para su fiscalización.

3. Aquellos remanentes de crédito, que no correspondan a ingresos afectados, serán anulados el último día del ejercicio, atendiendo a las directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular el 17 de julio de 2018.

4. La aprobación de la modificación será ejecutiva, en cualquier caso, desde el momento en que se haya adoptado la resolución correspondiente.

Base 52. DEL REMANENTE DE TESORERÍA

1. El remanente de Tesorería estará formado por los derechos pendientes de cobro y los fondos liquidados una vez deducidas:

   a) las obligaciones pendientes de pago,
   b) el exceso de derechos afectados reconocidos sobre las obligaciones por éstos financiados,
   c) los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

2. A los efectos del apartado 1 anterior, cada año la Intervención Delegada deberá elaborar un estado comprensivo de aquellos derechos que se estimen de difícil o imposible recaudación y de acuerdo con los criterios que en su momento se estimen más oportunos.

3. El remanente de Tesorería en caso de ser positivo podrá ser utilizado para financiar modificaciones de crédito del Presupuesto.

4. El remanente de Tesorería procedente de gastos con financiación específica deberá financiar específicamente la incorporación de remanentes de crédito de los gastos a los que estén afectados, salvo renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

5. No obstante lo anterior, deberá estarse a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

T I T U L O IV

DEL SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

Base 53. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO

1.- El CIATF requerirá en todo caso la autorización previa y expresa del órgano competente del Cabildo para:

- La concertación de préstamos o créditos, ya sea con entidades financieras o con cualquier otro ente público o privado, con independencia de su importe, período de amortización y destino de los fondos, incluida las tarjetas de crédito.

- La concertación de avales sobre operaciones financieras.

- La emisión de bonos, acciones, bonos convertibles o cualesquiera otros títulos, incluidos los que sean aptos para la materialización de las dotaciones de la Reserva para Inversiones en Canarias.

- Otras operaciones tales como contratos de factoring sin recurso, arrendamientos financieros,

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

pagos aplazados, contratos administrativos como el de concesión de obra pública y asociaciones públicas privadas (APP's) y cualesquiera otras que pudieran tener incidencia en el endeudamiento, según la normativa aplicable en cada momento.

2.- Para el otorgamiento de la autorización de las operaciones a que se refiere el apartado anterior, el órgano autorizante tendrá en cuenta, con carácter preferente, el cumplimiento del Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de esta Corporación, la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y las disposiciones reglamentarias que la desarrollen.

3.- La tramitación de los expedientes de autorización se realizará por el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería del ECIT, al que el CIATF deberá suministrar la siguiente información:

- Acuerdo del órgano competente solicitando la autorización de la operación a concertar.
- Memoria o informe económico de viabilidad que acredite que se podrán afrontar las obligaciones que se deriven de la operación a contratar.
- Cualquier otra información que la entidad entienda relevante o que sea solicitada por el Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería para el trámite del expediente.

4.- Durante el ejercicio presupuestario 2019 y antes del día 5 de cada mes, deberá suministrarse la siguiente información respecto de las operaciones relacionadas en el apartado 1 anterior y conforme al anexo/s que se les comunique desde el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería.

- Información de los saldos dispuestos al final de cada mes de los préstamos o créditos, así como de los datos referidos al resto de contratos.
- Copias de los contratos nuevos de las operaciones relacionadas en el apartado 1 una vez han sido firmados.
- Copia del informe mensual de riesgos de la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE), que se podrá obtener con el certificado digital correspondiente a través de la página web habilitada al efecto, o bien a través de petición presencial en la oficina del Banco de España.
- Circunstancias o incidencias de consideración que pudieran tener lugar durante la vigencia de las operaciones.
- Cualquier otra información que le sea solicitada por el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería.

T I T U L O V

CONTROL DE LA GESTIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Base 54.- REMISION DE INFORMACION ECONOMICO-FINANCIERA DE ENTIDADES INCLUIDAS EN EL SECTOR PÚBLICO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

1. El Consejo Insular de Aguas de Tenerife deberá suministrar al Servicio de Presupuesto y Gasto Público, a la Intervención General y cumplimentar en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2019

Entidades Locales su información económico-financiera de acuerdo con lo previsto en el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa que las desarrollan y en especial con lo previsto en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, y en la Orden 2016/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2.- Asimismo, el CIATF deberá remitir al Servicio de Presupuestos y Gasto Públicos la información de carácter económico-financiero, que se determine por Resolución del Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda.

TITULO VI

SUBVENCIONES

Base 55.- SUBVENCIONES: AUXILIOS A PROYECTOS DE OBRAS HIDRÁULICAS DE INICIATIVA PRIVADA

1. Las subvenciones otorgadas vendrán reguladas por lo establecido en las bases reguladoras de su propia convocatoria, en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y en la Ordenanza General Recaudadora de Subvenciones del ECIT.

2. En relación con la acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias por parte de los beneficiarios y perceptores de subvenciones y ayudas gestionadas por el Organismo, sin perjuicio de que los mismos deban acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones con el ECIT, se exigirá además certificado expedido por el Tesorero del Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife que ponga de manifiesto la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo respecto de las Entidades Locales consorciadas de la Isla de Tenerife.

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

2. Consejo Insular de Aguas

7. Anexos de Personal

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019

CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL.		Consignación P'2019
10	*Órganos de gobierno y personal directivo*	***76.972,86***
101	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo	**76.972,86**
101.00	Retribuciones básicas	76.972,86
12	*Funcionarios*	***1.951.139,95***
120	Retribuciones básicas	**911.985,48**
120.00	Sueldos del Grupo A1	310.815,90
120.01	Sueldos del Grupo A2	250.838,28
120.02	Sueldos del Grupo B	0,00
120.03	Sueldos del Grupo C1	8.968,44
120.04	Sueldos del Grupo C2	14.928,24
120.05	Sueldos del Grupo E	0,00
120.06	Trienios	91.850,99
120.07	Sueldos	0,00
120.09	Otras retribuciones básicas	234.583,63
121	Retribuciones complementarias	**1.039.152,47**
121.00	Complemento de Destino	335.914,40
121.01	Complemento Específico	611.907,60
121.03	Otros complementos	91.330,47
122	Retribuciones en especie	**1,00**
122.00	Retribuciones en especie	1,00
127	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	**1,00**
127.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	1,00
13	*Personal Laboral*	***1.382.183,73***
130	Laboral Fijo e Interino	**1.382.180,73**
130.00	Retribuciones básicas	659.876,64
130.01	Horas extraordinarias	3.881,47
130.02	Otras Remuneraciones	718.422,62
131	Laboral Temporal	**0,00**
131.00	Retribuciones personal laboral temporal	0,00
132	Retribuciones en especie	**2,00**
132.00	Retribuciones en especie personal laboral fijo e interino	1,00
132.01	Retribuciones en especie personal laboral temporal	1,00
137	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	**1,00**
137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	1,00
14	*Otro Personal*	***1,00***
143	Personal laboral de convenios	**0,00**
143.00	Retribuciones personal laboral de convenios	0,00
147	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	**1,00**
147.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	1,00
15	*Incentivos al Rendimiento*	***287.604,18***
150	Productividad	**283.721,71**
150.00	Productividad Personal Funcionario	166.822,57
150.01	Productividad Personal Laboral	116.899,14
151	Gratificaciones	**3.882,47**
151.00	Gratificaciones Personal Funcionario	3.881,47
151.01	Gratificaciones Personal Laboral	1,00
16	*Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador*	***1.183.654,82***
160	Cuotas Sociales	**1.086.299,93**
160.01	Seguridad Social otro personal (de convenios)	0,00
160.02	Seguridad Social personal funcionario	588.257,32
160.03	Seguridad Social personal laboral	498.040,33
160.08	Asistencia médico-farmacéutica	1,28
160.09	Otras cuotas	1,00
161	Prestaciones Sociales	**160,47**
161.02	Indemnizaciones por Jubilaciones Anticipadas a Personal Funcionario	1,00
161.03	Pensiones Excepcionales	1,00
161.04	Indemnizaciones por Jubilaciones Anticipadas a Personal Laboral	1,00
161.05	Pensiones a cargo de la Entidad	1,00
161.07	Asistencia Médico-Farmaceútica a Pensionistas	155,47
161.09	Otras Prestaciones Sociales	1,00
162	Gastos sociales del personal	**97.192,78**
162.00	Formación y Perfeccionamiento del Personal	11.105,12
162.02	Transportes del Personal	1,00
162.05	Seguros del personal	36.881,32
162.06	Subsidios de Estudios	35.807,10
162.09	Otros Gastos Sociales	13.398,24
164	Complemento familiar	**1,64**
164.00	Complemento familiar	1,64
	TOTAL CAPITULO I:	**4.881.556,53**

ANEXO DE PERSONAL

C.1.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Categoría Prof.	Gr.	Nª Contratos	Sueldo Mensual	Meses	TOTAL RETRIB.	Seg. Social	COSTE TOTAL
				TOTAL RETRIBUCIONES (131.00):	0,00		
					TOTAL SEGURIDAD SOCIAL (160.03):	0,00	
						COSTE TOTAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL:	0,00

C.2.- PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN

Categoría Prof.	Gr.	Nº Contratos	Sueldo anual	Pagas extras	TOTAL RETRIB.	Seg. Social	COSTE TOTAL
Gerente	1	1	65.976,74	10.996,12	76.972,86	14.651,85	**91.624,71**
				TOTAL RETRIBUCIONES (101.00):	**76.972,86**		
					TOTAL SEGURIDAD SOCIAL (160.03):	**14.651,85**	
						COSTE TOTAL PERSONAL ALTA DIRECCIÓN:	**91.624,71**

D.- OTROS GASTOS DE PERSONAL

Previsión incremento 0,3% masa salarial para incrementar productividad (130.02)	
Retribuciones personal laboral de convenios (143.00)	
Seguridad Social otro personal -de convenios- (160.01)	
Retribuciones en especie de Personal Funcionario (122.00)	1,00
Retribuciones en especie de Personal Laboral Fijo e Interino (132.00)	1,00
Retribuciones en especie de Personal Laboral Temporal (132.01)	1,00
Horas extraordinarias Personal Laboral (130.01)	3.881,47
Gratificaciones Personal Funcionario (151.00)	3.881,47
Gratificaciones Personal Laboral (151.01)	1,00
Indemnizaciones por Jubilaciones Anticipadas a Personal Funcionario (161.02)	1,00
Indemnizaciones por Jubilaciones Anticipadas a Personal Laboral (161.04)	1,00
Pensiones excepcionales (161.03)	1,00
Pensiones a cargo de la Entidad (161.05)	1,00
Asistencia Médico-Farmaceútica (160.08)	1,28
Asistencia Médico-Farmaceútica a Pensionistas (161.07)	155,47
Otras Cuotas Sociales (160.09)	1,00
Otras Prestaciones Sociales (161.09)	1,00
Formación y Perfeccionamiento Personal Funcionario (162.00)	5.773,36
Formación y Perfeccionamiento Personal Laboral (162.00)	5.331,76
Transportes del Personal Funcionario (162.02)	0,50
Transportes del Personal Laboral (162.02)	0,50
Plan de Pensiones Personal Funcionario (127.00)	1,00
Plan de Pensiones Personal Laboral (137.00)	1,00
Plan de pensiones otro personal (147.00)	1,00
Seguros Personal Funcionario (162.05)	18.440,66
Seguros Personal Laboral (162.05)	18.440,66
Subsidios de Estudios Personal Funcionario (162.06)	17.903,55
Subsidios de Estudios Personal Laboral (162.06)	17.903,55
Otros Gastos Sociales Personal Funcionario (162.09)	6.066,57
Otros Gastos Sociales Personal Laboral (162.09)	7.331,67
Complemento familiar (164.00)	1,64
COSTE TOTAL OTROS GASTOS DE PERSONAL:	**105.127,11**

RESUMEN GASTOS DE PERSONAL	Importe
A.- Personal Funcionario	2.706.217,83
B.- Personal Laboral	1.978.586,88
C.- Personal Laboral Temporal y Alta Dirección	91.624,71
D.- Otros gastos de personal	105.127,11
Total:	**4.881.556,53**

ANEXO DE PERSONAL

A.- PERSONAL FUNCIONARIO

Cód Pto	Denom. del Puesto	Cod Org	Gr.	Nivel C.D.	Puntos C.E.	Sdo. Base	Antig.	Pagas Extras SB+CD	/ 100% CE	/ Antig.	Total Paga Extras	Total Retrib. Básicas	Compl. Destino	Compl. Específ.	Resid.	Compl. desemp. funciones espec.	Total Retrib. Compl.	C. Product. Variable.	TOTAL RETRIB.	Seg. Social	COSTE TOTAL PUESTO
101	Jefe del Área de Recursos Hidráulicos	40001	A1	28	86	13.814,04		3.148,72	3.603,40		6.752,12	20.566,16	10.368,00	21.620,40	2.136,75		34.125,15	4.942,11	59.633,42	17.846,96	77.480,38
102	Jefe del Área de Infraestructura Hidráulica	50001	A1	28	86	13.814,04	5.846,28	3.148,72	3.603,40	601,26	7.353,38	27.013,70	10.368,00	21.620,40	2.136,75		34.125,15	4.942,11	66.080,96	17.846,96	83.927,92
104	Técnico de la Sección Técnica de Estudios y Proyectos I	52001	A1	24	50	13.814,04	531,48	2.630,82	2.095,00	54,66	4.780,48	19.126,00	7.260,55	12.570,00	2.136,75		21.967,30	3.660,38	44.753,68	13.739,38	58.493,06
105	Jefe del Dptb. de Aguas Superficiales	42001	A1	26	65	13.814,04	3.188,88	2.870,12	2.723,50	327,96	5.921,58	22.924,50	8.696,45	16.341,00	2.136,75		27.174,20	4.209,31	54.308,01	11.502,39	65.810,40
108	Jefe de la Sección Administrativa de Contratación	31101	A1	24	60	13.814,04	2.125,92	2.630,82	2.514,00	218,64	5.363,46	21.303,42	7.260,55	15.084,00	2.136,75		24.481,30	3.925,42	49.710,14	14.012,83	63.722,97
109	Jefe del Dptb. de Gestión Económica	21001	A1	26	65	13.814,04	3.366,04	2.870,12	2.723,50	355,29	5.948,91	23.128,99	8.696,45	16.341,00	2.136,75		27.174,20	4.209,31	54.512,50	11.502,39	66.014,89
112	Jefe de la Sección Técnica de Recursos Subterráneos I	41101	A1/A2	24	60	13.814,04	5.314,80	2.630,82	2.514,00	546,60	5.691,42	24.820,26	7.260,55	15.084,00	2.136,75		24.481,30	3.925,42	53.226,98	11.502,39	64.729,37
113	Jefe de la Sección Técnica de Recursos Subterráneos II	41201	A1/A2	24	60	13.814,04	3.720,36	2.630,82	2.514,00	382,62	5.527,44	23.061,84	7.260,55	15.084,00	2.136,75		24.481,30	3.925,42	51.468,56	11.502,39	62.970,95
157	Técnico de la Unidad Técnica de Actuaciones en Cauces II	50071	A2	24	46	11.944,68	1.372,18	2.662,00	1.927,40	184,31	4.773,71	18.090,57	7.260,55	11.564,40	1.746,40		20.571,35	3.352,99	42.014,91	12.898,58	54.913,49
115	Jefe de la Sección Técnica de Ejecución de Obras I	52101	A2	24	60	11.944,68	5.199,84	2.662,00	2.514,00	631,92	5.807,92	22.952,44	7.260,55	15.084,00	1.746,40		24.090,95	3.724,04	50.767,43	17.846,96	68.614,39
116	Técnico de Control de Ejecución de Obras	52201	A2	24	46	11.944,68		2.662,00	1.927,40		4.589,40	16.534,08	7.260,55	11.564,40	1.746,40		20.571,35	3.352,99	40.458,42	12.420,73	52.879,15
162	Jefe de la Sección Técnica de Planeamiento de Infraestructura	50101	A2	24	60	11.944,68	2.166,60	2.662,00	2.514,00	263,30	5.439,30	19.550,58	7.260,55	15.084,00	1.746,40		24.090,95	3.724,04	47.365,57	11.502,39	58.867,96
119	Técnico de la Unidad Técnica de Control de Proyectos I	53101	A2	24	46	11.944,68	433,32	2.662,00	1.927,40	52,66	4.642,06	17.020,06	7.260,55	11.564,40	1.746,40		20.571,35	3.352,99	40.944,40	12.569,93	53.514,33
121	Jefe de la Sección Técnica de Proyectos Transversales II	50301	A2	24	60	11.944,68	3.935,99	2.662,00	2.514,00	500,27	5.676,27	21.556,94	7.260,55	15.084,00	1.746,40		24.090,95	3.724,04	49.371,93	11.502,39	60.874,32
122	Unidad Técnica de Diseño Gráfico de Infraestructura	50041	C1	20	27	8.968,44	2.459,70	2.204,66	1.131,30	354,00	3.689,96	15.118,10	5.476,67	6.787,80	1.439,93		13.704,40	2.350,25	31.172,75	7.855,53	39.028,28
154	Auxiliar Administrativo de apoyo a la Intervención	20011	C2	16	30	7.464,12	892,80	1.959,12	1.257,00	147,36	3.363,48	11.720,40	4.358,60	7.542,00	1.186,93		13.087,53	2.147,75	26.955,68	8.275,39	35.231,07
128	Auxiliar Administrativo de apoyo a la Secretaría	30011	C2	18	32	7.464,12	1.116,00	2.052,24	1.340,80	184,20	3.577,24	12.157,36	4.917,33	8.044,80	1.186,93		14.149,06	2.259,66	28.566,08	7.198,65	35.764,73
130	Jefe de la Sección Técnica de Actuaciones en Cauces I	42201	A2	24	60	11.944,68	3.430,45	2.662,00	2.514,00	421,28	5.597,28	20.972,41	7.260,55	15.084,00	1.746,40	2.765,40	26.856,35	3.724,04	51.552,80	11.502,39	63.055,19
131	Jefe/a de Sección Técnica de Proyectos y Planes	51101	A1	24	60	13.814,04	1.948,76	2.630,82	2.514,00	218,64	5.363,46	21.126,26	7.260,55	15.084,00	2.136,75		24.481,30	3.925,42	49.532,98	14.012,83	63.545,81
132	Jefe de la Sección Técnica de Recursos Subterráneos III	41301	A1/A2	24	60	13.814,04	3.188,88	2.630,82	2.514,00	327,96	5.472,78	22.475,70	7.260,55	15.084,00	2.136,75		24.481,30	3.925,42	50.882,42	11.502,39	62.384,81
133	Jefe de la Sección Técnica de Proyectos Transversales I	51201	A2	24	60	11.944,68	3.033,24	2.662,00	2.514,00	368,62	5.544,62	20.522,54	7.260,55	15.084,00	1.746,40		24.090,95	3.724,04	48.337,53	11.502,39	59.839,92
164	Jefe de Sección Admtva. de Asuntos Administrativos	31001	A1	24	60	13.814,04		2.630,82	2.514,00		5.144,82	18.958,86	7.260,55	15.084,00	2.136,75		24.481,30	3.925,42	47.365,58	14.012,83	61.378,41
135	Jefe de la Sección de Gestión Administrativa de Recursos Hidráulicos	40501	A1	24	60	13.814,04	3.188,88	2.630,82	2.514,00	327,96	5.472,78	22.475,70	7.260,55	15.084,00	2.136,75		24.481,30	3.925,42	50.882,42	14.012,83	64.895,25
153	Jefe del Dtb. de Gestión Administrativa de Infraestructura	50101	A1	26	65	13.814,04	3.188,88	2.870,12	2.723,50	327,96	5.921,58	22.924,50	8.696,45	16.341,00	2.136,75		27.174,20	4.209,31	54.308,01	11.502,39	65.810,40
138	Jefe de la Sección Técnica de Control de Obras de Encauzamiento	42401	A1	24	60	13.814,04		2.630,82	2.514,00		5.144,82	18.958,86	7.260,55	15.084,00	2.136,75		24.481,30	3.925,42	47.365,58	14.012,83	61.378,41
163	Jefe de la Sección Técnica de Programación de Infraestructuras	42201	A2	24	60	11.944,68	2.166,60	2.662,00	2.514,00	263,30	5.439,30	19.550,58	7.260,55	15.084,00	1.746,40		24.090,95	3.724,04	47.365,57	11.502,39	58.867,96
175	Técnico de la Unidad Técnica de Control de Proyectos Externos II	40201	A2	24	46	11.944,68	433,32	2.662,00	1.927,40	52,66	4.642,06	17.020,06	7.260,55	11.564,40	1.746,40		20.571,35	3.352,99	40.944,40	12.569,93	53.514,33
141	Técnico de la Unidad Técnica de Inspección de Servicios Exteriores	53201	A1	24	50	13.814,04	3.056,01	2.630,82	2.095,00	327,96	5.053,78	21.923,83	7.260,55	12.570,00	2.136,75		21.967,30	3.660,38	47.551,51	11.502,39	59.053,90
168	Jefe de la Sección de Personal	31201	A1	24	60	13.814,04	2.125,92	2.630,82	2.514,00	218,64	5.363,46	21.303,42	7.260,55	15.084,00	2.136,75		24.481,30	3.925,42	49.710,14	14.012,83	63.722,97
169	Jefe de la Sección Administrativa de Gestión Administrativa de Infraestructura	50111	A1	24	60	13.814,04	2.125,92	2.630,82	2.514,00	218,64	5.363,46	21.303,42	7.260,55	15.084,00	2.136,75		24.481,30	3.925,42	49.710,14	11.502,39	61.212,53
158	Jefe de la Sección Técnica de Presupuestos y Contabilidad	21101	A1	24	60	13.814,04	2.878,85	2.630,82	2.514,00	300,63	5.445,45	22.138,34	7.260,55	15.084,00	2.136,75		24.481,30	3.925,42	50.545,06	11.502,39	62.047,45
161	Técnico de la Sección Técnica de Gestión d e Obras	54101	A1	24	50	13.814,04	531,48	2.630,82	2.095,00	54,66	4.780,48	19.126,00	7.260,55	12.570,00	2.136,75		21.967,30	3.660,38	44.753,68	13.739,38	58.493,06
147	Jefe/a de la Sección de Gestión Admnistrativa de Recursos Hidráulicos II	40511	A1	24	60	13.814,04	2.657,40	2.630,82	2.514,00	273,30	5.418,12	21.889,56	7.260,55	15.084,00	2.136,75		24.481,30	3.925,42	50.296,28	14.012,83	64.309,11
149	Técnico de la Sección Técnica de Explotación Infraestructuras I	56101	A1	24	50	13.814,04	3.454,62	2.630,82	2.095,00	355,29	5.081,11	22.349,77	7.260,55	12.570,00	2.136,75		21.967,30	3.660,38	47.977,45	14.012,83	61.990,28
150	Jefe/a de la Unidad Técnica de la Sección de Patrimonio	52031	A2	24	53	11.944,68	2.166,60	2.662,00	2.220,70	263,30	5.146,00	19.257,28	7.260,55	13.324,20	1.746,40		22.331,15	3.538,51	45.126,94	13.853,97	58.980,91
151	Técnico de la Unidad Técnica de Control de Proyectos Externos I	54201	A2	24	46	11.944,68	1.733,28	2.662,00	1.927,40	210,64	4.800,04	18.478,00	7.260,55	11.564,40	1.746,40		20.571,35	3.352,99	42.402,34	13.017,52	55.419,86
152	Técnico de la Unidad Técnica de Actuaciones en Cauces IV	42401	A2	24	46	11.944,68	2.166,60	2.662,00	1.927,40	263,30	4.852,70	18.963,98	7.260,55	11.564,40	1.746,40		20.571,35	3.352,99	42.888,32	13.166,71	56.055,03
155	Técnico de la Unidad Administrativa de Infraestructura	31231	A1	24	50	13.814,04		2.630,82	2.095,00		4.725,82	18.539,86	7.260,55	12.570,00	2.136,75		21.967,30	3.660,38	44.167,54	13.559,43	57.726,97
170	Jefe de la Sección Técnica de Explotación de Infraestructuras II	56201	A1	24	60	13.814,04	1.948,76	2.630,82	2.514,00	218,64	5.363,46	21.126,26	7.260,55	15.084,00	2.136,75		24.481,30	3.925,42	49.532,98	14.012,83	63.545,81
165	Jefe del Departamento de Recursos Subterráneos	41001	A1	26	65	13.814,04	5.314,80	2.870,12	2.723,50	546,60	6.140,22	25.269,06	8.696,45	16.341,00	2.136,75		27.174,20	4.209,31	56.652,57	17.846,96	74.499,53
166	Técnico de la Unidad Técnica de Actuaciones en Cauces III	56011	A2	24	46	11.944,68	1.299,96	2.662,00	1.927,40	157,98	4.747,38	17.992,02	7.260,55	11.564,40	1.746,40		20.571,35	3.352,99	41.916,36	12.868,32	54.784,68
174	Técnico de la Sección Técnica de Estudios y Proyectos II	56301	A1	24	50	13.814,04	531,48	2.630,82	2.095,00	54,66	4.780,48	19.126,00	7.260,55	12.570,00	2.136,75		21.967,30	3.660,38	44.753,68	13.739,38	58.493,06
171	Jefe de Servicio del Área de Administración		A1	28	86	13.814,04	0,00	3.148,72	3.603,40		6.752,12	20.566,16	10.368,00	21.620,40	2.136,75		34.125,15	4.942,11	59.633,42	14.012,83	73.646,25
172	Técnico de la Unidad Técnica de la Sección de Personal		A2	24	46	11.944,68	2.311,04	2.662,00	1.927,40	289,63	4.879,03	19.134,75	7.260,55	11.564,40	1.746,40		20.571,35	3.352,99	43.059,09	13.219,14	56.278,23
176	Técnico de Control de Explotación de Infraestructuras I		A2	24	46	11.944,68	433,32	2.662,00	1.927,40	52,66	4.642,06	17.020,06	7.260,55	11.564,40	1.746,40		20.571,35	3.352,99	40.944,40	12.569,93	53.514,33
177	Técnico de Control de Explotación de Infraestructuras II		A2	24	46	11.944,68	180,55	2.662,00	1.927,40	26,33	4.615,73	16.740,96	7.260,55	11.564,40	1.746,40		20.571,35	3.352,99	40.665,30	12.484,25	53.149,55
173	Técnico de la Sección Técnica de Gestión de Datos Hidrológicos	40201	A2	24	46	11.944,68	0,00	2.662,00	1.927,40	0,00	4.589,40	16.534,08	7.260,55	11.564,40	1.746,40		20.571,35	3.352,99	40.458,42	12.420,73	52.879,15
178	Técnico de Control de Explotación de Infraestructuras III		A2	22	35	11.944,68	0,00	2.510,28	1.466,50	0,00	3.976,78	15.921,46	6.350,30	8.799,00	1.746,40		16.895,70	2.965,48	35.782,64	10.985,27	46.767,91
179	Técnico de Control de Explotación de Infraestructuras IV		A2	22	35	11.944,68	0,00	2.510,28	1.466,50	0,00	3.976,78	15.921,46	6.350,30	8.799,00	1.746,40		16.895,70	2.965,48	35.782,64	10.985,27	46.767,91
180	Técnico de la Sección Técnica de Gestión de Obras de Sistemas I		A1	22	43	13.814,04	0,00	2.479,10	1.801,70	0,00	4.280,80	18.094,84	6.350,30	10.810,20	2.136,75		19.297,25	3.378,89	40.770,98	12.516,69	53.287,67
181	Técnico de la Sección Técnica de Gestión de Obras de Sistemas II		A1	22	43	13.814,04	0,00	2.479,10	1.801,70	0,00	4.280,80	18.094,84	6.350,30	10.810,20	2.136,75		19.297,25	3.378,89	40.770,98	12.516,69	53.287,67
F.I.P.	Ingeniero Técnico de Obras Públicas		A2	24	46	11.944,68	0,00	2.662,00	1.927,40		4.589,40	16.534,08	7.260,55	11.564,40	1.746,40		20.571,35	3.352,99	40.458,42	12.420,73	52.879,15
F.I.P.	Ingeniero Técnico de Obras Públicas		A2	24	46	11.944,68	0,00	2.662,00	1.927,40		4.589,40	16.534,08	7.260,55	11.564,40	1.746,40		20.571,35	3.352,99	40.458,42	12.420,73	52.879,15
Puestos no suprimibles que no se prevee ocupar durante 2018																					
101	Jefe del Área de Recursos Hidráulicos	40001	A1	28	86	-13.814,04		-3.148,72	-3.603,40			-20.566,16	-10.368,00	-21.620,40	-2.136,75		-34.125,15	-4.942,11	-59.633,42	-17.846,96	-77.480,38
138	Jefe de la Sección Técnica de Control de Obras de Encauzamiento	42401	A1	24	60	-13.814,04		-2.630,82	-2.514,00			-18.958,86	-7.260,55	-15.084,00	-2.136,75		-24.481,30	-3.925,42	-47.365,58	-14.012,83	-61.378,41
169	Jefe de la Sección Administrativa de Gestión Administrativa de Infraestructura	50111	A1	24	60	-13.814,04	-2.125,92	-2.630,82	-2.514,00	-218,64		-21.303,42	-7.260,55	-15.084,00	-2.136,75		-24.481,30	-3.925,42	-49.710,14	-11.502,39	-61.212,53
173	Técnico de la Sección Técnica de Gestión de Datos Hidrológicos	40201	A2	24	46	-11.944,68		-2.662,00	-1.927,40			-16.534,08	-7.260,55	-11.564,40	-1.746,40		-20.571,35	-3.352,99	-40.458,42	-12.420,73	-52.879,15
105	Jefe del Dptb. de Aguas Superficiales	42001	A1	26	65	-13.814,04	-3.188,88	-2.870,12	-2.723,50	-327,96		-22.924,50	-8.696,45	-16.341,00	-2.136,75		-27.174,20	-4.209,31	-54.308,01	-11.502,39	-65.810,40
164	Jefe de Sección Admtva. de Asuntos Administrativos		A1	24	60	-13.814,04		-2.630,82	-2.514,00			-18.958,86	-7.260,55	-15.084,00	-2.136,75		-24.481,30	-3.925,42	-47.365,58	-14.012,83	-61.378,41
171	Jefe de Servicio del Área de Administración		A1	28	86	-6.907,02		-1.574,36	-1.801,70			-10.283,08	-5.184,00	-10.810,20	-1.068,38		-17.062,58	-2.471,06	29.816,71	-7.006,42	-36.823,13

TOTAL SUELDO BASE (120.XX): 585.550,86

TOTAL TRIENIOS (120.06): 91.850,99

TOTAL OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS (120.09): 234.583,63

TOTAL COMPLEMENTO DE DESTINO (121.00): 335.914,40

TOTAL COMPLEMENTO ESPECÍFICO (121.01): 611.907,60

TOTAL OTROS COMPLEMENTOS (121.03): 91.330,47

TOTAL PRODUCTIVIDAD VARIABLE (150.00): 166.822,57

TOTAL RETRIBUCIONES: 2.177.593,94

TOTAL SEGURIDAD SOCIAL (160.02): 588.257,32

COSTE TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO: 2.706.217,63

ANEXO DE PERSONAL

B.- PERSONAL LABORAL

Cód Pto	Denom. del Puesto	Cod Org	Gr	Nivel C.D.	Puntos C.E.	Sdo. Base	Antig.	Pagas Extras SB+CD	/ 100% CE	/ Antig.	Total Retrib. Básicas	Compl. Destino	Compl. Especif.	Resid.	Condiciones de Trabajo	Compl. Funcional	Compl. Especial Dedicación / Ad Personam	Total Retrib. Compl.	C. Product. Variable.	TOTAL RETRIB.	Seg. Social	COSTE TOTAL PUESTO
203	Unidad Técnica de Diseño Gráfico de Recursos Hidráulicos	40031	C1	20	28	8.968,44	2.951,64	2.204,66	1.173,20	424,80	15.722,74	5.476,67	7.039,20	1.439,93				13.955,80	2.427,70	32.106,24	9.920,83	42.027,07
204	Programador de Apoyo Informático a usuarios	10111	A2/C1	22	35	11.944,68	2.166,60	2.510,28	1.466,50	263,30	18.351,36	6.350,30	8.799,00	1.746,40			1.508,40	18.404,10	3.029,04	39.784,50	12.293,41	52.077,91
206	Técn. Aux. de Control de Infraestructura	53111	C1	20	28	8.968,44	3.607,56	2.204,66	1.173,20	519,20	16.473,06	5.476,67	7.039,20	1.439,93				13.955,80	2.427,70	32.856,56	12.025,50	44.882,06
207	Técn. Aux. de Control de Ejecución de Obras I	52041	C1	20	28	8.968,44	2.951,64	2.204,66	1.173,20	424,80	15.722,74	5.476,67	7.039,20	1.439,93		2.514,00		16.469,80	2.427,70	34.620,24	12.671,01	47.291,25
268	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura	52042	C2	14	25	7.464,12		1.865,90	1.047,50		10.377,52	3.799,26	6.285,00	1.186,93				11.271,19	1.998,19	23.646,90	7.306,89	30.953,79
210	Vigilante de Recursos I	42011	C2	12	18	7.464,12		1.772,58	754,20		9.990,90	3.239,44	4.525,20	1.186,93	502,80			9.454,37	1.748,40	21.193,67	7.756,88	28.950,55
212	Vigilante de Obras II	52052	C2	16	29	7.464,12	1.822,80	1.959,12	1.215,10	313,14	12.774,28	4.358,60	7.290,60	1.186,93	502,80			13.338,93	2.166,71	28.279,92	10.350,45	38.630,37
213	Vigilante de Recursos II	42012	C2	12	18	7.464,12		1.772,58	754,20		9.990,90	3.239,44	4.525,20	1.186,93	502,80			9.454,37	1.748,40	21.193,67	7.756,88	28.950,55
216	Unidad Básica de Control de Cauces	42021	C2	16	29	7.464,12	1.562,40	1.959,12	1.215,10	257,88	12.458,62	4.358,60	7.290,60	1.186,93	502,80	2.514,00		15.852,93	2.166,71	30.478,26	11.155,04	41.633,30
217	Vigilante de Recursos III	42015	C2	16	29	7.464,12	1.562,40	1.959,12	1.215,10	257,88	12.458,62	4.358,60	7.290,60	1.186,93	502,80			13.338,93	2.166,71	27.964,26	10.234,92	38.199,18
219	Ordenanza Conductor I	10022	C2	14	24	7.464,12	1.339,20	1.865,90	1.005,60	221,04	11.895,86	3.799,26	6.033,60	1.186,93	754,20		3.016,80	14.790,79	1.971,12	28.657,77	9.041,53	37.699,30
269	Auxiliar Administrativo de Gestión Económica III	21121	C2	14	25	7.464,12		1.865,90	1.047,50		10.377,52	3.799,26	6.285,00	1.186,93				11.271,19	1.998,19	23.646,90	7.306,89	30.953,79
221	Vigilante de Obras IV	52054	C2	16	29	7.464,12	1.488,00	1.959,12	1.215,10	257,88	12.384,22	4.358,60	7.290,60	1.186,93	502,80			13.338,93	2.166,71	27.889,86	10.207,69	38.097,55
222	Auxiliar Administrativo de Comunicaciones con el Exterior	31011	C2	16	28	7.464,12	1.841,40	1.959,12	1.173,20	313,14	12.750,98	4.358,60	7.039,20	1.186,93				12.584,73	2.139,64	27.475,35	8.489,88	35.965,23
257	Técnico Auxiliar de Informatica	10122	C1	20	28	8.968,44	1.311,84	2.204,66	1.173,20	188,80	13.846,94	5.476,67	7.039,20	1.439,93				13.955,80	2.427,70	30.230,44	9.341,21	39.571,65
224	Técnico Especialista de Control de Calidad Ambiental	53211	C1	20	28	8.968,44	2.295,72	2.204,66	1.173,20	330,40	14.972,42	5.476,67	7.039,20	1.439,93				13.955,80	2.427,70	31.355,92	9.688,98	41.044,90
255	Auxiliar Administrativo de Apoyo Admtvo. A la Gerencia	10011	C2	16	28	7.464,12	892,80	1.959,12	1.173,20	147,36	11.636,60	4.358,60	7.039,20	1.186,93		1.257,00		13.841,73	2.139,64	27.617,97	8.533,95	36.151,92
226	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura I	50121	C2	16	28	7.464,12	1.190,40	1.959,12	1.173,20	202,62	11.989,46	4.358,60	7.039,20	1.186,93				12.584,73	2.139,64	26.713,83	8.254,57	34.968,40
227	Auxiliar Administrativo de Apoyo Admtvo. de Recursos Hidráulicos II	40522	C2	16	28	7.464,12	762,60	1.959,12	1.173,20	128,94	11.487,98	4.358,60	7.039,20	1.186,93				12.584,73	2.139,64	26.212,35	8.099,62	34.311,97
228	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura II	50122	C2	16	28	7.464,12	669,60	1.959,12	1.173,20	110,52	11.376,56	4.358,60	7.039,20	1.186,93				12.584,73	2.139,64	26.100,93	8.065,19	34.166,12
229	Auxiliar Administrativo de Subvenciones	50123	C2	16	28	7.464,12	837,00	1.959,12	1.173,20	147,36	11.580,80	4.358,60	7.039,20	1.186,93				12.584,73	2.139,64	26.305,17	8.128,30	34.433,47
230	Auxiliar Administrativo de Contratación II	50124	C2	16	28	7.464,12	1.041,60	1.959,12	1.173,20	184,20	11.822,24	4.358,60	7.039,20	1.186,93				12.584,73	2.139,64	26.546,61	8.202,90	34.749,51
231	Programador de Gestión y Mantenimiento de la Información I	10121	A2/C1	22	35	11.944,68	3.033,24	2.510,28	1.466,50	368,62	19.323,32	6.350,30	8.799,00	1.746,40		4.525,20		21.420,90	3.029,04	43.773,26	13.525,94	57.299,20
232	Auxiliar Administrativo de Apoyo Admtvo. de Recursos Hidráulicos III	40523	C2	16	28	7.464,12	930,00	1.959,12	1.173,20	165,78	11.692,22	4.358,60	7.039,20	1.186,93				12.584,73	2.139,64	26.416,59	8.162,73	34.579,32
248	Auxiliar Administrativo de Contratación	31121	C2	16	28	7.464,12	1.116,00	1.959,12	1.173,20	184,20	11.896,64	4.358,60	7.039,20	1.186,93				12.584,73	2.139,64	26.621,01	8.225,89	34.846,90
247	Auxiliar Administrativo de Apoyo Admtvo. de Recursos Hidráulicos I	21111	C2	16	28	7.464,12	837,00	1.959,12	1.173,20	147,36	11.580,80	4.358,60	7.039,20	1.186,93				12.584,73	2.139,64	26.305,17	8.128,30	34.433,47
236	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura VI	50126	C2	16	28	7.464,12	1.339,20	1.959,12	1.173,20	221,04	12.156,68	4.358,60	7.039,20	1.186,93				12.584,73	2.139,64	26.881,05	8.306,24	35.187,29
237	Auxiliar Administrativo de Personal	31211	C2	16	28	7.464,12	1.339,20	1.959,12	1.173,20	221,04	12.156,68	4.358,60	7.039,20	1.186,93		1.257,00		13.841,73	2.139,64	28.138,05	8.694,66	36.832,71
238	Técnico Superior en Sistemas de Información I	10201	A1	24	60	13.814,04	2.081,63	2.630,82	2.514,00	218,64	21.259,13	7.260,55	15.084,00	2.136,75				24.481,30	4.009,55	49.749,98	14.104,12	63.854,10
239	Facultativo Superior de Sistemas de Información Geográfica II	10202	A1	24	60	13.814,04	2.657,40	2.630,82	2.514,00	273,30	21.889,56	7.260,55	15.084,00	2.136,75				24.481,30	4.009,55	50.380,41	14.104,12	64.484,53
241	Vigilante de Obras IV	52055	C2	16	29	7.464,12	1.339,20	1.959,12	1.215,10	221,04	12.198,58	4.358,60	7.290,60	1.186,93	502,80			13.338,93	2.166,71	27.704,22	10.139,74	37.843,96
242	Vigilante de Obras VI	5205	C2	16	29	7.464,12	1.116,00	1.959,12	1.215,10	184,20	11.938,54	4.358,60	7.290,60	1.186,93	502,80			13.338,93	2.166,71	27.444,18	10.044,57	37.488,75
243	Vigilante de Obras VII	5403	C2	16	29	7.464,12	1.116,00	1.959,12	1.215,10	184,20	11.938,54	4.358,60	7.290,60	1.186,93	502,80			13.338,93	2.166,71	27.444,18	10.044,57	37.488,75
244	Vigilante de Recursos IV	4201	C2	16	29	7.464,12	1.116,00	1.959,12	1.215,10	184,20	11.938,54	4.358,60	7.290,60	1.186,93	502,80			13.338,93	2.166,71	27.444,18	10.044,57	37.488,75
245	Vigilante de Recursos VI	4201	C2	16	29	7.464,12	1.116,00	1.959,12	1.215,10	184,20	11.938,54	4.358,60	7.290,60	1.186,93	502,80			13.338,93	2.166,71	27.444,18	10.044,57	37.488,75
246	Ordenanza Conductor II	1002	C2	14	24	7.464,12	1.209,00	1.865,90	1.005,60	202,62	11.747,24	3.799,26	6.033,60	1.186,93	754,20		3.016,80	14.790,79	1.971,12	28.509,15	8.994,64	37.503,79
249	Técnico de la Unidad Técnica de Análisis Territorial	50061	A2	24	46	11.944,68	1.697,17	2.662,00	1.927,40	210,64	18.441,89	7.260,55	11.564,40	1.746,40			1.508,40	22.079,75	3.424,85	43.946,49	13.579,47	57.525,96
250	Ordenanza Conductor III	10023	C2	14	24	7.464,12	1.209,00	1.865,90	1.005,60	202,62	11.747,24	3.799,26	6.033,60	1.186,93	754,20			11.773,99	1.971,12	25.492,35	8.042,84	33.535,19
251	Programador de Gestión y Mantenimiento de la Información II	10123	C1	22	33	8.968,44		2.350,26	1.382,70		12.701,40	6.350,30	8.296,20	1.439,93				16.086,43	2.657,13	31.444,96	9.716,49	41.161,45
252	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura VII	50127	C2	16	28	7.464,12	762,60	1.959,12	1.173,20	128,94	11.487,98	4.358,60	7.039,20	1.186,93				12.584,73	2.139,64	26.212,35	8.099,62	34.311,97
253	Auxiliar Administrativo de Apoyo Admtvo. de Recursos Hidráulicos IV	40524	C2	16	28	7.464,12	892,80	1.959,12	1.173,20	147,36	11.636,60	4.358,60	7.039,20	1.186,93				12.584,73	2.139,64	26.360,97	8.145,54	34.506,51
270	Auxiliar Administrativo de Personal II	31212	C2	16	28	7.464,12	1.116,00	1.959,12	1.173,20	184,20	11.896,64	4.358,60	7.039,20	1.186,93		1.257,00		13.841,73	2.139,64	27.878,01	8.614,30	36.492,31
258	Técnico de la Ud Técnica de Explotación Infraestructuras III	56311	A2	24	53	11.944,68	2.599,92	2.662,00	2.220,70	315,96	19.743,26	7.260,55	13.324,20	1.746,40		2.514,00	1.005,60	25.850,75	3.614,36	49.208,37	14.104,12	63.312,49
259	Auxiliar Técnico de Servicios	56312	C2	16	29	7.464,12	948,60	1.959,12	1.215,10	165,78	11.752,72	4.358,60	7.290,60	1.186,93		502,80	1.171,92	14.510,85	2.166,71	28.430,28	10.405,48	38.835,76
260	Auxiliar Administrativo de Contratación III		C2	16	28	7.464,12	669,60	1.959,12	1.173,20	110,52	11.376,56	4.358,60	7.039,20	1.186,93				12.584,73	2.139,64	26.100,93	8.065,19	34.166,12
261	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura IV		C2	16	28	7.464,12	669,60	1.959,12	1.173,20	110,52	11.376,56	4.358,60	7.039,20	1.186,93				12.584,73	2.139,64	26.100,93	8.065,19	34.166,12
262	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura V		C2	16	28	7.464,12	669,60	1.959,12	1.173,20	110,52	11.376,56	4.358,60	7.039,20	1.186,93				12.584,73	2.139,64	26.100,93	8.065,19	34.166,12
263	Auxiliar Administrativo de Gerencia II		C2	16	28	7.464,12	669,60	1.959,12	1.173,20	110,52	11.376,56	4.358,60	7.039,20	1.186,93		1.257,00		13.841,73	2.139,64	27.357,93	8.453,60	35.811,53
264	Auxiliar Administrativo de Apoyo Adtvo. Recursos Hidráulicos V		C2	16	28	7.464,12	669,60	1.959,12	1.173,20	110,52	11.376,56	4.358,60	7.039,20	1.186,93				12.584,73	2.139,64	26.100,93	8.065,19	34.166,12
265	Auxiliar Administrativo de Gestión Económica I		C2	16	28	7.464,12	520,80	1.959,12	1.173,20	110,52	11.227,76	4.358,60	7.039,20	1.186,93				12.584,73	2.139,64	25.952,13	8.019,21	33.971,34
266	Auxiliar Administrativo de Gestión Económica II		C2	16	28	7.464,12	669,60	1.959,12	1.173,20	92,10	11.358,14	4.358,60	7.039,20	1.186,93				12.584,73	2.139,64	26.082,51	8.059,49	34.142,00
267	Auxiliar Administrativo de Comunicaciones con el Exterior II		C2	14	25	7.464,12		1.865,90	1.047,50		10.377,52	3.799,26	6.285,00	1.186,93				11.271,19	1.998,19	23.646,90	7.306,89	30.953,79
271	Vigilante de Sistemas	42011	C2	12	18	7.464,12		1.772,58	754,20		9.990,90	3.239,44	4.525,20	1.186,93	502,80			9.454,37	1.748,40	21.193,67	7.756,88	28.950,55
272	Vigilante de Recursos Subterráneos	42011	C2	12	18	7.464,12		1.772,58	754,20		9.990,90	3.239,44	4.525,20	1.186,93	502,80			9.454,37	1.748,40	21.193,67	7.756,88	28.950,55
Puestos no suprimibles que no se prevee ocupar durante 2018																						
269	Auxiliar Administrativo de Gestión Económica III	21121	C2	14	25	-7.464,12		-1.865,90	-1.047,50		-10.377,52	-3.799,26	-6.285,00	-1.186,93				-11.271,19	-1.998,19	-23.646,90	-7.306,89	-30.953,79
251	Programador de Gestión y Mantenimiento de la Información II	10123	C1	22	33	-8.968,44		-2.350,26	-1.382,70		-12.701,40	-6.350,30	-8.296,20	-1.439,93				-16.086,43	-2.657,13	-31.444,96	-9.716,49	-41.161,45
267	Auxiliar Administrativo de Comunicaciones con el Exterior II		C2	14	25	-7.464,12		-1.865,90	-1.047,50		-10.377,52	-3.799,26	-6.285,00	-1.186,93				-11.271,19	-1.998,19	-23.646,90	-7.306,89	-30.953,79

TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS (130.00): 659.876,64

TOTAL OTRAS REMUNERACIONES (130.02): 718.422,62

TOTAL PRODUCTIVIDAD VARIABLE (150.01): 116.899,14

TOTAL RETRIBUCIONES: 1.495.198,40

TOTAL SEGURIDAD SOCIAL (160.03): 483.388,48

COSTE TOTAL PERSONAL LABORAL: 1.978.586,88

Área de Presidencia
Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica
Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
ACP/brp

INFORME RELATIVO A LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2019 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE (CIATF).

Vista propuesta inicial recibida por correo electrónico con fecha 25 de septiembre de 2018 y propuesta definitiva y resto de documentación recibida en esta Corporación tras análisis de este Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público con fecha 13 de octubre de 2018, de aprobación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo, del OA Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATF) para el año 2019, por el presente, y teniendo en cuenta que:

PRIMERO.- El presente informe se emite al amparo de lo establecido en la Base 92 de las de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio económico, al determinar que *"La aprobación o modificación de Convenios o Acuerdos Colectivos, pactos de cualquier naturaleza que afecten al personal,* ***aprobación o modificaciones de plantilla y Relación de Puestos de Trabajo*** *de los referidos Organismo Autónomos y Entidades Públicas Empresariales deberán, con carácter previo y preceptivo a su aprobación por el órgano colegiado correspondiente, ser informados favorablemente por la Dirección Insular de Hacienda y por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de la Corporación, a través de los Servicios competentes por razón de la materia de las referidas Direcciones Insulares".*

SEGUNDO.- La propuesta inicial de la Gerencia del Organismo, de aprobación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2019, se recibió en este Servicio con fecha **25 de septiembre del año en curso.**

Posteriormente, tras análisis de este Servicio se recibe propuesta definitiva y resto de documentación mediante registro en esta Corporación con fecha 10 de octubre de 2018.

TERCERO.- La propuesta de la Gerencia del Organismo está previsto se apruebe inicialmente el próximo 24 de octubre de 2018 en la sesión que se celebrará de las Juntas General y de Gobierno de ese Organismo Autónomo y se remitirá como tal propuesta al Consejo de Gobierno Insular y Pleno Corporativo.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación:	xllw+tt5398xJSWR+pNxdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:39:12
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:28:03
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xllw+tt5398xJSWR+pNxdg==		

En consecuencia, en relación a la **Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo del Personal** funcionario y laboral del **Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de Tenerife** para el ejercicio **2019**, se informa lo siguiente:

I.- En relación a la **Plantilla de Personal Funcionario** del Organismo Autónomo CIATF proponen para el año 2019, con respecto a la del ejercicio anterior, fundamentado, tal y como expresan en memoria de esa Gerencia de fecha 10 de septiembre del año en curso, por nuevas infraestructuras o sistemas, **la creación de las siguientes plazas**, con el siguiente detalle:

Creación de Cuatro (4) plazas nuevas:

Nº de Plazas	Denominación	Grupo	Titulación Requerida	Nuevo Puesto de Trabajo vinculado
1	Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas	A2	Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas o grado equivalente.	Nº 178 "Técnico de Control de Explotación de Infraestructuras III"

Nº de Plazas	Denominación	Grupo	Titulación Requerida	Nuevo Puesto de Trabajo vinculado
1	Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas	A2	Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas o grado equivalente.	Nº 179 "Técnico de Control de Explotación de Infraestructuras IV"

Nº de Plazas	Denominación	Grupo	Titulación Requerida	Nuevo Puesto de Trabajo vinculado
1	Ingeniero/a de Caminos Canales y Puertos	A1	Ingeniero/a de Caminos Canales y Puertos o grado equivalente.	Nº 180 "Técnico de la Sección Técnica de Gestión de Obras de Sistemas I"

Nº de Plazas	Denominación	Grupo	Titulación Requerida	Nuevo Puesto de Trabajo vinculado
1	Ingeniero/a de Caminos Canales y Puertos	A1	Ingeniero/a de Caminos Canales y Puertos o grado equivalente.	Nº 181 "Técnico de la Sección Técnica de Gestión de Obras de Sistemas II"

II.- En relación a la **Plantilla de personal Laboral** del Organismo Autónomo CIATF se **propone la creación de las siguientes plazas** igualmente fundamentadas por nuevas infraestructuras o sistemas y necesidades estructurales en las Áreas de Infraestructura Hidráulica y Recursos Hidráulicos.

Nº de Plazas	Denominación	Grupo	Titulación Requerida	Nuevo Puesto de Trabajo vinculado
1	Vigilante de Obras y Cauces	C2	Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria o equivalente.	Nº 271 "Vigilante de Sistemas"

Código Seguro De Verificación:	xllw+tt5398xJSWR+pNxdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:39:12
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:28:03
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xllw+tt5398xJSWR+pNxdg==		

Nº de Plazas	Denominación	Grupo	Titulación Requerida	Nuevo Puesto de Trabajo vinculado
1	Vigilante de Obras y Cauces	C2	Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria o equivalente.	Nº 272 "Vigilante de Recursos Subterráneos"

III.- En cuanto a la **Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario adscritos al CIATF**, **propone** el Organismo Autónomo las siguientes modificaciones con respecto al ejercicio 2018:

A) Creación de cuatro (4) puestos nuevos vinculados a las plazas de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos que se crean en plantilla:

Nº Puesto de Trabajo	Denominación puesto propuesto	Unidad Orgánica y Área de adscripción propuesta	Nivel de CD	Puntos de CE	Plaza vinculada
178	Técnico de Control de Explotación de Infraestructuras III	Unidad Técnica de Control de Explotación III (5623) Área de Infraestructura Hidráulica	22	35	ITOP
179	Técnico de Control de Explotación de Infraestructuras IV	Unidad Técnica de Control de Explotación IV (5624) Área de Infraestructura Hidráulica	22	35	ITOP
180	Técnico de la Sección Técnica de Gestión de Obras de Sistemas I	Sección Técnica de Gestión de Obras de Sistemas I (5420) Área de Infraestructura Hidráulica	24	43	ICCP
181	Técnico de la Sección Técnica de Gestión de Obras de Sistemas II	Sección Técnica de Gestión de Obras de Sistemas II (5430) Área de Infraestructura Hidráulica	24	43	ICCP

Respecto a estos puestos de trabajo, deben incluirse en la RPT los siguientes códigos en los apartados que asimismo corresponden:

FUNCIONES ESENCIALES (F.E.) DE LOS PUESTOS DE ITOP Nº 178 y 179:

038 Redacción de Estudios y Proyectos.

071 Control de las operaciones de explotación, mantenimiento y conservación realizadas por empresas de servicios en instalaciones de depuración, desalación, mini hidráulicas, conducciones en presión, lámina libre y emisarios.

Código Seguro De Verificación:	xllw+tt5398xJSWR+pNxdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:39:12
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:28:03
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xllw+tt5398xJSWR+pNxdg==		

Para los dos puestos:

CÓDIGO	APARTADO
A4 (Excmo. Cabildo Insular de Tenerife)	Adscripción
C (concurso)	Forma de provisión
E/SE (Administración Especial/Técnica Media)	Escala/Subescala
F (Funcionario)	Vínculo
001 (1 año de experiencia en puestos base de la misma unidad orgánica)	Experiencia
001 (Permiso de Conducción B)	Requisitos
071, 072, 073,076 (Base de datos: Access nivel usuario, Procesador de Texto: Word, Hoja de Cálculo: Excel, Diseño asistido por ordenador)	Formación Específica

FUNCIONES ESENCIALES (F.E.) DE LOS PUESTOS DE ICCP Nº 180 y 181:

017 Redacción de estudios e informes.

050 Redacción de anteproyectos y proyectos técnicos de obras hidráulicas.

054 Dirección y supervisión de obras promovidas o encomendadas al Organismo.

Para los dos puestos:

CÓDIGO	APARTADO
A4 (Excmo. Cabildo Insular de Tenerife)	Adscripción
C (concurso)	Forma de provisión
E/SE (Administración Especial/Técnica Superior)	Escala/Subescala
F (Funcionario)	Vínculo
001 (1 año de experiencia en puestos base de la misma unidad orgánica)	Experiencia
001 (Permiso de Conducción B)	Requisitos

Analizadas las creaciones de estos puestos, se advierte que los niveles retributivos que se consignan corresponden a un nivel de CD y puntos de CE del tipo base del grupo de la Corporación, si bien normalmente se crean ya a nivel adscrito para automáticamente pasar a dicho nivel a sus ocupantes una vez que cumplen los requisitos de experiencia exigidos en la RPT.

No obstante, en este caso, no existe mayor problema en su creación como lo propone el Organismo, ya que en el ejercicio 2019 no cumplirán la experiencia requerida, aunque para futuras creaciones en cualquier tipo de puesto, es más acertado crearlo como nivel de adscrito incluyendo siempre un nivel base vinculado a cada tipo de puesto en anexo a la RPT.

B) Reclasificación y modificación de la denominación, Unidad Orgánica de adscripción y funciones de los siguientes puestos de trabajo:

1.- Puesto vinculado a la plaza de TAG:

Código Seguro De Verificación:	xllw+tt5398xJSWR+pNxdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:39:12
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:28:03
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xllw+tt5398xJSWR+pNxdg==		

NºPuesto de Trabajo actual que se mantiene	Denominación Puesto actual	CD/CE actual	Denominación Puesto propuesto	CD/CE propuesto	Nueva Unidad Orgánica de Adscripción
147	Técnico de la Ud. Admtva. de Control Admtvo. de Recursos Hidráulicos	24/50	**Jefe/a de la Sección de Gestión Administrativa de Recursos Hidráulicos II**	**24/60**	**Sección de Gestión Admtva. de Recursos Hidráulicos II (4060).**

Respecto a este puesto de trabajo deben incluirse en la RPT, manteniendo las actuales **Funciones Esenciales**, los siguientes códigos en el apartado correspondiente:

FUNCIONES ESENCIALES (F.E.):

013 Estudio, informe, propuesta y responsabilidad de la ejecución de los objetivos del Área, dentro de las funciones que le competan a la Sección

014 Organización, supervisión, coordinación y control del trabajo de las Unidades integradas en la sección.

Igualmente debe incluirse en la RPT, sustituyendo al actual requisito de **experiencia**, el siguiente código en el apartado que corresponde:

CÓDIGO	APARTADO
006 (3 años de experiencia en el desempeño de funciones administrativas, en administraciones públicas y mediante el desempeño de puestos de trabajo de la subescala correspondiente)	**Experiencia**

2.- Puesto vinculado a la plaza de ITOP:

NºPuesto de Trabajo actual que se mantiene	Denominación Puesto actual	CD/CE actual	Denominación Puesto propuesto	CD/CE propuesto	Nueva Unidad Orgánica de Adscripción
150	Técnico de la Unidad Técnica de Ejecución de Obras III	24/46	**Jefe/a de la Unidad Técnica de la Sección de Patrimonio**	**24/53**	**Unidad Técnica de Patrimonio (5031)**

Respecto a este puesto de trabajo deben incluirse en la RPT, las siguientes **Funciones Esenciales**, con los siguientes códigos en el apartado correspondiente:

FUNCIONES ESENCIALES (F.E.):

060 Redacción de informes, estudios, dictámenes y peritaciones.

Código Seguro De Verificación:	xllw+tt5398xJSWR+pNxdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:39:12
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:28:03
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xllw+tt5398xJSWR+pNxdg==		

101 Apoyo a otros puestos o unidades orgánicas del Organismo.

102 Responsable de la organización del trabajo de la Unidad al que se encuentra adscrito/a, responsabilizándose de la ejecución de los trabajos, así como estudio, informe, propuesta y responsabilidad de la consecución y ejecución de los objetivos del Organismo, dentro de las funciones que competen a la Unidad.

Estas dos últimas Funciones Esenciales (101 y 102) se crean nuevas, en términos de homogeneidad con las FE de las Jefaturas de Unidad de la Corporación Insular, y sus códigos y contenidos deben incluirse en el Anexo de códigos vigentes de la RPT de este Organismo

Igualmente debe incluirse en la RPT, sustituyendo al actual requisito de **experiencia**, el siguiente código en el apartado que corresponde:

CÓDIGO	APARTADO
014 2 años de experiencia desempeñando las funciones propias del puesto	**Experiencia**

Aunque el Organismo en su Propuesta incluía en la redacción de estas modificaciones la reclasificación del Complemento de Destino además del Complemento Específico, se advierte luego en el anexo de la RPT y en la tabla explicativa de esa redacción, que únicamente se reclasifica el Complemento Específico acorde con los niveles existentes en la RPT de la Corporación, por lo que sólo hay que tener en cuenta la reclasificación del Complemento Específico.

C) Modificación Función Esencial:

Se modifica la Función Esencial 059 en el Anexo de códigos de la RPT del CIATF de tal forma que:

Donde actualmente dice: "*Visitas de confrontación, toma de muestras y datos in situ, aforos y levantamiento de actas técnico-administrativas en relación con los cauces, las conducciones y las obras que inciden sobre la hidrología de superficie".*

Debe decir: "Visitas de inspección, toma de datos in situ, aforos y levantamiento de actas técnico-administrativas en relación con las obras y autorizaciones de aprovechamiento de aguas

Código Seguro De Verificación:	xllw+tt5398xJSWR+pNxdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:39:12
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:28:03
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xllw+tt5398xJSWR+pNxdg==		

subterráneas y de aquellas actividades que pueden incidir en el dominio público hidráulico subterráneo."

D) Modificación de la denominación y/o Unidad Orgánica de adscripción de los siguientes puestos de trabajo:

Nº puesto	Denominación actual	Denominación propuesta	U.O. y Área de adscripción actual	Propuesta de U.O. de adscripción
131	Jefe de la Sección Técnica de Estudios y Proyectos	Jefe/a de Sección Técnica de Proyectos y Planes	Sección Técnica de Estudios y Proyectos	Sección Técnica de Proyectos y Planes (5040)
151	Técnico de la unidad técnica de ejecución de obras IV	Técnico de la Unidad Técnica de Control de Proyectos Externos I	Unidad Técnica de Obras IV	Unidad Técnica de Control de Proyectos externos I (5131) Sección Técnica de Control de Proyectos Externos (5130)
175	Técnico de control de Gestión de Infraestructura II	Técnico de la Unidad Técnica de Control de Proyectos Externos II	Área de Infraestructura	Unidad Técnica de Control de Proyectos externos II (5132) Sección Técnica de Control de Proyectos Externos (5130)
119	Técnico de Control de Gestión de Infraestructura	Técnico de la Unidad Técnica de control de proyectos I	Área de Infraestructura	Unidad Técnica de Control de Proyectos I (5121) Sección Técnica de Control de Proyectos I (5120)
174	Técnico de la Sección Técnica de Estudios y Proyectos II	NO HAY MODIFICACIÓN	Área de Infraestructura	Sección Técnica de Estudios y Proyectos II (5140)
104	Técnico de la Sección Técnica de Estudios y Proyectos I	NO HAY MODIFICACIÓN	Área de Infraestructura	Sección Técnica de Estudios y Proyectos (5110)
176	Técnico de Control de Explotación de Infraestructuras I	NO HAY MODIFICACIÓN	Área de Infraestructura	Unidad Técnica de Control de Explotación I (5621)
177	Técnico de Control de Explotación de Infraestructuras II	NO HAY MODIFICACIÓN	Área de Infraestructura	Unidad Técnica de Control de Explotación II (5622)

E) Por último, desde el Servicio Técnico de Planificación y Organización de Recursos Humanos de esta Corporación se está realizando un estudio de los puestos vinculados a las plazas de Auxiliar Administrativo, por lo que las modificaciones que resulten de dicho estudio se incluirán en la propuesta a elevar al Consejo de Gobierno Insular y al Pleno y se remitirán al Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

IV.- Por otra parte, en cuanto a la **Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral del CIATF**, **propone** el Organismo Autónomo las siguientes modificaciones con respecto al ejercicio 2018:

Código Seguro De Verificación:	xllw+tt5398xJSWR+pNxdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:39:12
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:28:03
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xllw+tt5398xJSWR+pNxdg==		

A) Creación de dos (2) puestos nuevos vinculados a las plazas de Vigilantes de Obras y Cauces que se crean en plantilla:

Nº Puesto de Trabajo	Denominación puesto propuesto	Unidad Orgánica y Área de adscripción propuesta	Nivel de CD	Puntos de CE
271	Vigilante de Sistemas	Unidad Básica de Vigilancia de Sistemas (5602) Área de Infraestructura Hidráulica	12	18
272	Vigilante de Recursos Subterráneos	Unidad Básica de Control de Recursos Subterráneos (4101) Departamento de Aguas Subterráneas	12	18

Analizadas las creaciones de estos puestos, se advierte que los niveles retributivos que se consignan corresponden a un nivel de CD y puntos de CE del tipo base del puesto de trabajo según el Convenio Colectivo, si bien normalmente se crean ya a nivel adscrito para pasar a dicho nivel a sus ocupantes una vez que cumplen los requisitos exigidos en la RPT.

No obstante, en este caso, no existe mayor problema en su creación como lo propone el Organismo, ya que en el ejercicio 2019 no cumplirán los requisitos, aunque para futuras creaciones en cualquier tipo de puesto, es más acertado crearlo como nivel de adscrito incluyendo siempre un nivel base vinculado a cada tipo de puesto en anexo a la RPT.

Por otra parte, para todos los tipos de puestos debe de futuro en la RPT señalar los requisitos de acceso.

Para los dos puestos se incluirá lo siguiente:

CÓDIGO	APARTADO
C (concurso)	Forma de provisión
Oficiales de Obra Civil y Servicios	Grupo Profesional
001 (Permiso de Conducción B)	Requisitos
071, 072, 073 (Base de datos: Access nivel usuario, Procesador de Texto: Word, Hoja de Cálculo: Excel)	Formación Específica

B) Modificación de la redacción de Funciones Esenciales y Asignación a determinados puestos de trabajo:

Respecto a las Funciones Esenciales (F.E.) de los puestos de trabajo de Vigilantes de Obras y Cauces, propone el Organismo su modificación. Sin embargo, se ha recibido informe del Comité de Empresa del CIATF donde muestra su disconformidad con las Funciones Esenciales (F.E.) asignadas a estos puestos hasta que se realice un análisis y estudio de los mismos.

Código Seguro De Verificación:	xllw+tt5398xJSWR+pNxdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:39:12
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:28:03
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xllw+tt5398xJSWR+pNxdg==		

En este sentido, ha mostrado su conformidad el Organismo en no modificar estas funciones en la RPT del año 2019, por lo que se mantendrán igual que las incluidas en la RPT del año 2018 y serán las que figuren asimismo para los dos nuevos puestos creados de esta categoría profesional, hasta que se lleve a efecto el análisis correspondiente.

C) Modificación de la Unidad Orgánica de adscripción de los siguientes puestos de trabajo:

Nº puesto	Denominación del Puesto de trabajo	U.O. y Área de adscripción actual	Propuesta de U.O. de adscripción
232	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Recursos Hidráulicos III	Unidad Básica de apoyo administrativo a Gestión administrativa de Recursos Hidráulicos (4052)	Unidad Básica de apoyo administrativo a Gestión administrativa de Recursos Hidráulicos II (4061)
253	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Recursos Hidráulicos	Unidad Básica de apoyo administrativo a Gestión administrativa de Recursos Hidráulicos (4052)	Unidad Básica de apoyo administrativo a Gestión administrativa de Recursos Hidráulicos II (4061)
264	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Recursos Hidráulicos V	Unidad Básica de apoyo administrativo a Gestión administrativa de Recursos Hidráulicos(4052)	Unidad Básica de apoyo administrativo a Gestión administrativa de Recursos Hidráulicos II (4061)

V.- Por lo que respecta a los **Puestos de Personal Funcionario no dotados presupuestariamente para el año 2019:**

Una vez analizada la propuesta inicial del Organismo por este Servicio Administrativo y por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, se instó al Organismo a que evaluara de nuevo las necesidades de dotación de puestos contenidos en la misma.

Realizado ese análisis por parte del Organismo se recibe propuesta complementaria al respecto, valorando positivamente las aportaciones realizadas desde la Corporación en la que se contienen los siguientes puestos no dotados presupuestariamente para el año 2019:

Nº de Puesto	Denominación del Puesto de Trabajo	Grupo	CD	CE
101	Jefe del Área de Recursos Hidráulicos	A1	28	86
138	Jefe de la Sección Técnica de Control de Obras de Encauzamiento	A1	24	60
169	Jefe de la Sección Administrativa de Gestión Administrativa de Infraestructura	A1	24	60

Código Seguro De Verificación:	xllw+tt5398xJSWR+pNxdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:39:12
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:28:03
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xllw+tt5398xJSWR+pNxdg==		

Nº de Puesto	Denominación del Puesto de Trabajo	Grupo	CD	CE
173	Técnico de la Sección Técnica de Gestión de Datos Hidrológicos	A2	24	46
105	Jefe del Departamento de Aguas Superficiales	A1	26	65
164	**Jefe de Sección Admtva. de Asuntos Administrativos**	**A1**	**24**	**60**
***171**	**Jefe de Servicio del Área de Administración**	**A1**	**28**	**86**

*Dotado parcialmente 6 meses

VI.- Por lo que respecta a los **Puestos de Personal Laboral no dotados presupuestariamente para el año 2019**, serían los siguientes al no ser previsible su cobertura durante este ejercicio:

Nº de Puesto	Denominación del Puesto de Trabajo	Grupo	CD	CE
269	Auxiliar Administrativo de Gestión Económica III	C2	14	25
251	Programador de Gestión y Mantenimiento de la Información II	C1	22	33
267	Auxiliar Administrativo de Comunicaciones con el Exterior II	C2	14	25

CUARTO.- Por lo que se refiere al coste económico de los gastos de personal previsto para el ejercicio 2019, se ha procedido al análisis por parte de la Unidad Económica de este Servicio, que ha emitido informe con fecha 23 de octubre de 2018 y que se determina que existen diferencias de valoración de los gastos de personal entre la información que se desprende de los informes económicos emitidos por el Departamento de Gestión Económica del Organismo y el soporte "desglose de gastos de personal del CIATF para 2019" también elaborado por el CIATF, por lo que se ha concedido un plazo de tres días para que se proceda a la aclaración de estas diferencias de valoración, concluyendo que en caso contrario se realizará una valoración del citado capítulo de gastos con los ajustes que se estimen oportunos.

QUINTO.- Consta en el expediente la remisión de la propuesta de modificación de Plantilla y RPT a la Intervención Delegada del Organismo Autónomo el día 10 de octubre de 2018, sin que hasta el momento haya comunicado el Organismo a este Servicio que se ha manifestado al

Código Seguro De Verificación:	xllw+tt5398xJSWR+pNxdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:39:12
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:28:03
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xllw+tt5398xJSWR+pNxdg==		

respecto, debiendo informarla antes de que se proceda a elevar el expediente a la aprobación por parte del Consejo de Gobierno Insular y Pleno Corporativo.

SEXTO.- Consta, asimismo, en el expediente traslado al Comité de Empresa del Organismo Autónomo, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre; así como alegaciones realizadas por dicho Comité con fecha 18 de octubre de 2018 en el sentido de no poner objeción respecto a la propuesta remitida, salvo en lo correspondiente a la modificación de las funciones de los Vigilantes de Obras y cauces hasta que no se produzca un análisis o estudio de dichos puestos de trabajo.

SÉPTIMO.- Por otro lado, señalar que las modificaciones correspondientes a la plantilla y RPT de personal funcionario deberán ser objeto de negociación con las Organizaciones Sindicales de esta Corporación antes de elevar al Consejo de Gobierno, al tratarse de personal funcionario propio del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, y por tanto integrado en su Plantilla, si bien las correspondientes plazas y puestos de trabajo figurarán adscritos al CIATF.

OCTAVO.- A la vista del expediente remitido y del análisis jurídico y económico del mismo, este Servicio emite **informe favorable condicionado a la aclaración de aspectos económicos o, en su caso, al ajuste del Capítulo I y sin perjuicio del conocimiento del informe de la Intervención Delegada por si procede modificar algún extremo, con carácter previo a su elevación al Consejo de Gobierno Insular y Pleno Corporativo.**

NOVENO.- El artículo 123.1 h) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local (LRBRL), en relación con su Disposición Adicional Decimocuarta, establece que corresponde al Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la aprobación de la Plantilla de Personal y el 127.1 g) de la misma norma dispone que corresponde al Consejo de Gobierno Insular la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo.

DÉCIMO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de Régimen Local y el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, las Plantillas deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a Funcionarios, Personal Laboral y Eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto, respondiendo a principios de ordenación general de la economía sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter

Código Seguro De Verificación:	xllw+tt5398xJSWR+pNxdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:39:12
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:28:03
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xllw+tt5398xJSWR+pNxdg==		

general. En este sentido el artículo 168.1 letra c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dispone que al Presupuesto de la Entidad Local habrá de unirse, entre otra documentación, el Anexo de Personal de dicha Entidad Local, añadiendo el artículo 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que en el Anexo de Personal se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se de la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.

UNDÉCIMO.- Conforme al artículo 74 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

DUODÉCIMO.- En cuanto al procedimiento para la aprobación, el artículo 29.3. e) del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de esta Corporación Insular establece que será atribución del Consejo de Gobierno Insular la propuesta al Pleno, mediante el procedimiento previsto en el artículo 63, entre otras consideraciones, de la modificación de la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral de la Corporación, de sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales.

De conformidad con el citado artículo 63 del Reglamento Orgánico, el Consejo de Gobierno Insular conocerá directamente de la propuesta de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, elevada por la Dirección Insular de Hacienda, sobre modificación de Plantillas y Relación de Puestos de Trabajo de los Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales.

Si dicha propuesta fuera aprobada como Propuesta al Pleno por el Consejo de Gobierno Insular, se remitirá al Secretario General, abriéndose el plazo de diez días hábiles de exposición a efectos de presentación de enmiendas por los Grupos Políticos. El indicado plazo podrá reducirse o aumentarse como máximo a la mitad o al doble, respectivamente, cuando el Presidente lo decrete por razones justificadas, previa audiencia de la Junta de Portavoces. Finalizado dicho

Código Seguro De Verificación:	xllw+tt5398xJSWR+pNxdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:39:12
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:28:03
Observaciones		Página	12/13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xllw+tt5398xJSWR+pNxdg==		

plazo se remitirá el expediente con las enmiendas a la Comisión correspondiente y posteriormente al Pleno de la Corporación.

DECIMOTERCERO.- De seguirse el procedimiento indicado y estimarse su aprobación por los órganos competentes, la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, así como los anexos al mismo del referido Organismo Autónomo, quedarían configurados tal y como se detalla en anexos que se adjuntan al presente informe**.**

Código Seguro De Verificación:	xllw+tt5398xJSWR+pNxdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:39:12
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:28:03
Observaciones		Página	13/13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xllw+tt5398xJSWR+pNxdg==		

Área de Presidencia
Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica
Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
MQH/jar

INFORME ECONÓMICO RELATIVO AL CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2019.

En relación con la valoración del Capítulo de Gastos de Personal (Capítulo I) propuesto por el Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATF) para el próximo ejercicio 2019, se informa lo siguiente:

PRIMERO.- Se parte de las consideraciones que, en materia de gastos de personal, se establecen en Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018 (LPGE 2018), así como en el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha de 17 de julio de 2018, por el que se aprobaron los criterios, directrices y calendario para la elaboración del Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2019.

SEGUNDO.- La documentación remitida por este Organismo que constituye el soporte documental del presente informe es la siguiente:

- Fichero excel *"Desglose de Gastos de Personal"* del CIATF para 2019, cuya actualización, tras remisiones anteriores, fue remitida por correo electrónico el día 18 de octubre de 2018.

- Datos relativos a los incrementos retributivos previstos en la LPGE 2018, al aumento de la cuantía de las pagas extraordinarias al incluir el 100% del valor del complemento específico (CE), así como el derivado de la equiparación del valor del punto del referido CE a la cuantificación de la Comunidad Autónoma de Canarias, datos éstos, cuya última actualización fue enviada a través de correo electrónico el pasado 18 de octubre.

- *"Informe económico justificativo de los gastos de personal del Consejo Insular de Aguas de Tenerife para el ejercicio 2019",* de fecha de 25 de septiembre de 2018, remitido mediante correo electrónico de fecha de 10 de octubre del actual.

Código Seguro De Verificación:	OIfxprHUsgcDhCEzxQ5kdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 10:16:17
Observaciones	Por instrucciones de la Jefatura de Servicio.	Página	1/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OIfxprHUsgcDhCEzxQ5kdQ==		

- *"Informe económico complementario justificativo de los gastos de personal del Consejo Insular de Aguas de Tenerife para el ejercicio 2019",* de fecha de 9 de octubre de 2018, enviado vía correo electrónico de fecha de 10 de octubre del actual.

- Anexo de Personal del CIATF para 2019, remitido a través de correo electrónico de fecha de 10 de octubre pasado.

TERCERO.- Sobre la base de la información que consta en la documentación remitida por el Ente, se manifiestan las siguientes consideraciones:

1.- El **dato correspondiente al total del capítulo I para 2019 del CIATF que figura en los referidos informe económico complementario y anexo de personal (4.881.556,53 euros) difiere de aquel que resulta de la valoración contenida en el soporte excel, *"desglose de gastos de personal"* del CIATF para 2019 (4.881.553,65 euros).**

2.- Sin perjuicio de lo anterior, **si se toma como referencia la cuantificación que se obtiene del citado fichero "desglose de gastos de personal**", se desprende que el capítulo de gastos de personal del Proyecto de Presupuesto 2019 propuesto por el Organismo supone un incremento en la cuantía de **369.038,22 euros** con respecto al importe consignado en el Presupuesto General de la Corporación para 2018 y, en términos porcentuales, un aumento del **8,18%.**

	IMPORTE
CAPÍTULO I CIATF PRESUPUESTO 2018	4.512.515,43
CAPÍTULO I CIATF PRESUPUESTO 2019	4.881.553,65
INCREMENTO CAPÍTULO I CIATF PRESUPUESTO 2019 SOBRE 2018	369.038,22
% INCREMENTO CAPÍTULO I CIATF PRESUPUESTO 2019 SOBRE 2018	8,18%

3.- A la vista de la **información contenida en el mencionado informe económico complementario, así como en los datos de incrementos retributivos 2018 remitidos vía correo electrónico**, según el siguiente detalle:

- 1,5% de las retribuciones (desde enero a junio de 2018).

- 1,75% de las retribuciones (desde julio a diciembre 2018).

Código Seguro De Verificación:	OIfxprHUsgcDhCEzxQ5kdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 10:16:17
Observaciones	Por instrucciones de la Jefatura de Servicio.	Página	2/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OIfxprHUsgcDhCEzxQ5kdQ==		

- 0,3% de la masa salarial.

- Incremento de la cuantía de las pagas extraordinarias al pasar de un 80% a un 100% del valor del complemento específico (CE).

- Aumento derivado de equiparación del valor del punto del referido CE a la cuantificación aplicada en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, en los términos de la Disposición Adicional 41ª de la LPGE 2018.

Comporta un aumento total en un importe de **138.331,99 euros** con respecto a la cifra de capítulo I del Presupuesto 2018 del Ente, correspondiente al ejercicio 2018 y, en términos porcentuales, de un incremento de un **3,07%.**

INCREMENTO RETRIBUCIONES LPGE 2018 1,5% (ENERO-JUNIO) *	73.029,40
INCREMENTO RETRIBUCIONES LPGE 2018 1,75% (JULIO-DICIEMBRE) *	
INCREMENTO MASA SALARIAL LPGE 2018 0,3% PERSONAL LABORAL *	30.325,03
INCREMENTO MASA SALARIAL LPGE 2018 0,3% PERSONAL FUNCIONARIO *	
INCREMENTO VALOR PUNTO CE 2018 EQUIPARACIÓN C.A.C. *	
INCREMENTO PAGA EXTRAORDINARIA (80% A 100% CE) *	34.977,56
INCREMENTOS LPGE 2018, PAGA EXTRAORDINARIA Y EQUIPARACIÓN VALOR DEL PUNTO CE	**138.331,99**
% INCREMENTOS SOBRE CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2018	**3,07%**

4.- Por otro lado, **y sin perjuicio que los datos que se enunciarán a continuación, correspondiente al fichero "desglose de gastos de personal" del CIATF para 2019 se encuentran afectados por los incrementos retributivos anteriormente cuantificados por el Ente, se observan las siguientes diferencias entre los datos que se obtienen de los informes económicos reseñados de aquellos que se desprenden de dicho soporte excel de desglose de gastos de personal del CIATF para el año 2019, con la salvedad expuesta**:

4.1- Variación de la antigüedad en el ejercicio 2019.

Si bien en el informe económico complementario se cifra dicha variación en la cuantía de 12.959,36 euros, la valoración que resulta del citado soporte excel asciende a 9.367,91 euros.

Código Seguro De Verificación:	OIfxprHUsgcDhCEzxQ5kdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 10:16:17
Observaciones	Por instrucciones de la Jefatura de Servicio.	Página	3/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OIfxprHUsgcDhCEzxQ5kdQ==		

4.2.- Adecuaciones retributivas de carácter singular y excepcional, en los términos del artículo 18.Siete LPGE 2018.

- Al respecto, en los mencionados informes económicos se hace referencia, por un lado, a la reclasificación de 22 puestos de trabajo de personal laboral de la categoría de auxiliar administrativo que, según indican, se aprobó durante el ejercicio 2018 a resultas de la negociación del convenio colectivo de aplicación al personal laboral del Organismo.

Si bien la variación entre los ejercicios 2018 y 2019 derivada de tales adecuaciones retributivas se cuantifica en tales informes en el importe de 2.253,38, como la diferencia entre la dotación presupuestaria 2018 (45.447,66 euros) y la prevista para 2019 (47.701,04 euros, que el Ente descompone en 36.440,80 de incremento de retribuciones y en 11.260,24 euros, como aumento derivado de la cotización a la seguridad social), si se acude a la valoración que se obtiene del citado soporte excel de desglose de gastos de personal para 2019 del Organismo, resulta un incremento de retribuciones en la cuantía de 4.594,86 euros.

- Por otra parte, los citados informes económicos aluden también a la reclasificación de dos puestos de funcionarios interinos por programas, de la categoría profesional de ingeniero técnico de obras públicas que pasan de unos complementos de destino y específico 22 53, respectivamente, en el presupuesto 2018, a unos complementos de destino y específico 24 46, respectivamente, en el presupuesto 2019, variación ésta que en tales informes se cuantifica en la cantidad de 12.187 euros, y en el citado soporte excel en el importe de 11.119,68 euros. Ello sin perjuicio que, de los cálculos realizados por este Servicio, tomando como referencia la información contenida en el anexo de personal 2018 del Organismo, las tablas salariales de esta Corporación para 2018 con los incremento previstos en la LPGE 2018 y el dato de productividad correspondiente a tales puestos que figura en el referido fichero excel, se obtiene una variación de 11.115,78 euros.

- Asimismo, otras adecuaciones retributivas que no se citan como tales en dichos informes económicos pero que sí constan en el *"desglose de gastos de personal CIATF para 2019",* son aquellas aplicadas a los puestos de trabajo con número de RPT 147 y 150 que, a la vista de la información resultante del citado soporte excel así como de la que se desprende de los anexos de personal 2018 y 2019 asciende a un importe de 8.072,11 euros, frente al dato obtenido por este Servicio, utilizando la información que figura en el anexo de personal 2018

Código Seguro De Verificación:	OIfxprHUsgcDhCEzxQ5kdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 10:16:17
Observaciones	Por instrucciones de la Jefatura de Servicio.	Página	4/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OIfxprHUsgcDhCEzxQ5kdQ==		

del Organismo, las tablas salariales de esta Corporación para 2018 con los incremento previstos en la LPGE 2018 y el dato de productividad correspondiente a tales puestos que figura en el referido fichero excel, que comporta la cantidad de 7.530,55 euros.

4.3.- Incremento de cotizaciones a la Seguridad Social.

La variación por tal concepto de gasto de personal que se desprende del informe económico complementario asciende a 22.155,77 euros. No obstante, del fichero *"desglose de gastos de personal CIATF para 2019"* se obtiene un aumento en los gastos de seguridad social presupuestados para 2019 sobre 2018 en la cantidad de 95.821,22 euros.

4.4.- Participación del Organismo en proyectos subvencionados para el fomento del empleo (Convenio SCE).

En relación con los gastos de esta naturaleza, la información contenida en los informes económicos es coincidente con la valoración resultante del mencionado soporte excel de desglose de gastos de personal, indicándose en tales documentos que si bien la dotación presupuestada para tal finalidad en el presupuesto 2018 comportó un total de 24.409,15 euros (en concepto de retribuciones y gastos de seguridad social), en el ejercicio 2019 no se prevé cobertura alguna para dicho fin, por lo que la variación resultante comporta un decremento en la citada cuantía.

4.5.- Modificaciones de plantilla y RPT, dotaciones y no dotaciones.

Las variaciones por tales conceptos arroja un total de 205.562,75 euros en el informe económico complementario. No obstante, tomando como referencia la información contenida en el fichero excel *"desglose de gastos de personal CIATF para 2019"*, resultan los siguientes datos:

- Valoración de las creaciones de puestos de personal funcionario (153.107,24 euros) y de personal laboral (42.387,24 euros). Variación total en concepto de creaciones de puestos de trabajo: 195.494,58 euros.

Código Seguro De Verificación:	OIfxprHUsgcDhCEzxQ5kdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 10:16:17
Observaciones	Por instrucciones de la Jefatura de Servicio.	Página	5/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OIfxprHUsgcDhCEzxQ5kdQ==		

- Variación en las dotaciones de puestos de trabajo de personal funcionario (12.369,73 euros) y de personal laboral (24.625,74 euros). Variación total en concepto de dotaciones de puestos de trabajo: 36.995,47 euros.

- Suma de ambas variaciones: 232.490,05 euros.

A modo de conclusión, las diferencias de valoración de gastos de personal que han sido detalladas en el apartado 4º del presente informe, que se constatan a resultas de comparar, por un lado, la información que se desprende de los informes económicos emitidos por el Organismo y, por otra parte, la cuantificación contenida en el soporte *"desglose de gastos de personal CIATF para 2019",* relativas a:

- Variación de la antigüedad en el ejercicio 2019.

- Adecuaciones retributivas de carácter singular y excepcional, en los términos del artículo 18.Siete LPGE 2018.

- Incremento de cotizaciones a la Seguridad Social.

- Modificaciones de plantilla y RPT, dotaciones y no dotaciones.

Y sin perjuicio de que, como ya se dijo, se parte del hecho de que la cuantificación obtenida de tal fichero excel se encuentra afectada por los incrementos retributivos del año 2018 enunciados en el apartado 3º del presente, tales diferencias de valoración impiden la emisión de un pronunciamiento por parte de este Servicio en relación con la adecuación, en su caso, a la normativa presupuestaria de aplicación, de la variación del capítulo de gastos de personal del Consejo Insular de Aguas de Tenerife que se propone con ocasión de la aprobación del Proyecto de Presupuesto General para 2019.

En consecuencia, y siguiendo instrucciones de la Jefatura del Servicio, para hacer posible la emisión del correspondiente informe económico de valoración del capítulo de gastos de personal del CIATF para el año 2019, se otorga un plazo de TRES DÍAS en orden a que ese Organismo remita a este Servicio la documentación aclaratoria que resulte procedente.

Código Seguro De Verificación:	OIfxprHUsgcDhCEzxQ5kdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 10:16:17
Observaciones	Por instrucciones de la Jefatura de Servicio.	Página	6/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OIfxprHUsgcDhCEzxQ5kdQ==		

En caso contrario, se comunica a ese Organismo que se procederá por parte de este Servicio a realizar una valoración del citado capítulo de gastos con los ajustes que se estimen oportunos.

Código Seguro De Verificación:	OIfxprHUsgcDhCEzxQ5kdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 10:16:17
Observaciones	Por instrucciones de la Jefatura de Servicio.	Página	7/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OIfxprHUsgcDhCEzxQ5kdQ==		

05/11/2018

Cálculo de los límites del artículo 7º del Real Decreto 861/1986, 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

ENTE: *(A cumplimentar)*	**Presupuesto 2019**		
Concepto	**Personal funcionario**	**%**	**% máximo**
Antigüedad (12 meses)	91.850,99		
Retribuciones Básicas y Pagas Extraordinarias [1]	911.985,48		
Complemento de Destino (CD)	335.914,40		
Indemnización por Residencia	88.565,06		
Otras Retribuciones y Complementos Funcionales [2]	2.765,40		
Complemento Específico (CE) [3]	611.907,60	70,02%	75,00%
Productividad	166.822,57	19,09%	30,00%
Gratificaciones por Servicios Extraordinarios y Horario Especial	3.881,47	0,44%	10,00%

Total Personal Funcionario	2.213.692,97

Masa Retributiva - Retribuciones Básicas (Sueldo, Antigüedad y Pagas Extraordinarias) - Complemento de Destino	873.942,10

[1] Este apartado incluye los conceptos de sueldo, antigüedad y total de pagas extraordinarias del personal funcionario.

[2] Este apartado incluye conceptos retributivos tales como "ad personam", etc, del personal funcionario.

(3) El importe de este apartado debe coincidir con el total del concepto "complemento específico", en cómputo de 12 meses, del total de puestos con dotación presupuestaria de personal funcionario.

CIATF	Aplicación: R.P.T.	Informe: ïndice de Abreviaturas y Códigos
	Fecha del informe: 19/10/2018	

C

Unidad Orgánica: Hará referencia a las Áreas y/o Departamentos

Unidad Funcional: Dentro de la Unidad Orgánica, hará referencia en su caso, a las diversas funciones en que se concreta la ejecución de la competencia concreta asignada al recurso.

Localización Geográfica: Localización Geográfica o punto de encuentro, implicando ésta que el ocupante del puesto se incorpora a la misma por sus propios medios (si aparece la columna en blanco, la localización geográfica se entiende en la Zona Metropolitana Santa Cruz de Tenerife - La Laguna.

Comarca 7.1	Anaga: S/C de Tenerife, La Laguna, Tegueste.
Comarca 7.2	Tacoronte: Tacoronte, El Sauzal, La Matanza, La Victoria, Santa Úrsula.
Comarca 7.3	La Orotava: La Orotava, Los Realejos, San Juan de la Rambla, Puerto de la Cruz.
Comarca 7.35	Vivero Forestal La Laguna.
Comarca 7.4	Icod: Garachico, El Tanque, La Guancha, Icod de los Vinos.
Comarca 7.41	Centro Forestal de Aguamansa.
Comarca 7.5	Guía de Isora: Guía de Isora, Santiago del Teide, Adeje y Arona.
Comarca 7.6	Vilaflor: Arico, Fasnia, San Miguel, Granadilla, Vilaflor.
Comarca 7.7	Güímar: El Rosario, Güímar, Arafo, Candelaria.
Comarca 7.8	Teno: Los Silos, Buenavista y Municipios incluidos en el Parque Rural de Teno.

Den. Puesto Denominación del puesto

D Número de dotaciones

CD Complemento de Destino

CE/CP Complemento Específico/Complementos de Puesto

Funciones Esenciales (F.E.):

001	Organización, planificación, decisión, supervisión, coordinación y control del trabajo de las Secciones y Unidades integradas en el Departamento, responsabilizándose de la ejecución de los trabajos
002	Estudio, informe, propuesta, resolución, asesoramiento y responsabilidad administrativa, dentro de las funciones que le competan al Servicio.
003	Organización, planificación, decisión, supervisión, coordinación y control del trabajo de las unidades del Servicio.
004	Estudio, informe, propuesta, resolución, asesoramiento y responsabilidad técnica, dentro de las funciones que le competan al Área.
005	Coordinación de la actividad económica financiera y realización de análisis económicos.
013	Estudio, informe, propuesta y responsabilidad de la ejecución de los objetivos del Área, dentro de las funciones que le competan a la Sección
014	Organización,supervisión,coordinación y control del trabajo de las Unidades integradas en la sección.
017	Redacción de estudios e informes.
025	Sustitución legal y temporal, en su caso, de su inmediato superior.
026	Apoyo al Jefe de Servicio en la gestión, organización y supervisión del trabajo del resto de Unidades adscritas al Área.

Código Seguro De Verificación:	ilCyg4jno14X5N+GjmK7Yg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:39:06
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:27:59
Observaciones		Página	1/16
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ilCyg4jno14X5N+GjmK7Yg==		

032 Con supervisión periódica de su superior jerárquico, gestión, estudio, informe y propuesta en las materias competencia del Área en el que se encuentra el puesto de trabajo, asumiendo la integridad de la tramitación de expedientes.
033 Clasificación, mecanografía, archivo, cálculo, manejo de máquinas, atención al público, atención y realización de llamadas telefónicas, manejo de herramientas ofimáticas y tareas análogas.
034 Redacción a petición expresa de su superior jerárquico de actos administrativos de carácter repetitivo.
035 Ordenación, control y mantenimiento de la red hidrográfica insular de superficie mediante operaciones de deslinde, mediciones, valoraciones, trabajos topográficos, comprobaciones y confrontaciones.
036 Dirección de las obras promovidas por este Organismo.
037 Comprobación, valoración y posterior informe y propuesta de las denuncias formuladas de oficio o a instancia de parte que se tramitan por este Organismo como consecuencia de actuaciones que afecten a la conservación de los cauces y sus márgenes.
038 Redacción de Estudios y Proyectos.
039 Apoyo a la planificación de actuaciones a realizar por el Organismo.
040 Análisis técnico de los expedientes de autorización de depuración, vertidos y desalación.
041 Análisis técnico de los expedientes de planeamiento.
042 Redacción de informes sobre Instrumentos de Ordenación Territorial y Urbanística en aspectos tales como sistema de drenaje superficial, infraestructuras, abastecimientos y almacenamiento de agua, saneamiento, depuración y vertido.
043 Análisis Espacial y Territorial que comprenderá la redacción de Estudios de Hidrología mediante el uso de diversas herramientas, apoyo en la gestión del GIS del Organismo.
044 Apoyo Técnico en el desarrollo de la Planificación Hidrológica Insular.
045 Vigilancia y control de obras hidráulicas, así como de las actuaciones que los particulares realicen en los cauces.
046 Toma de datos, elaboración de partes de incidencias y croquis acotados sobre obras hidráulicas, así como de las actuaciones que los particulares realicen en los cauces.
047 Colaboración con el técnico en las visitas de campo.
048 Conducción de los vehículos oficiales del Organismo para la realización de las funciones que le son propias.
049 Supervisión de los procesos de producción de agua de mar desalada, así como de depuración.
050 Redacción de anteproyectos y proyectos técnicos de obras hidráulicas.
051 Redacción de informes técnicos, propuestas y pliegos de bases técnicas para la contratación.
052 Elaboración de estudios de planeamiento hidráulico/hidrológico.
053 Supervisión de instalaciones explotadas por el Organismo.
054 Dirección y supervisión de obras promovidas o encomendadas al Organismo.
055 Colaboración en el desarrollo de aplicaciones informáticas.
056 Confección y comprobación de programas informáticos.
057 Soporte a usuarios en hardware y software.
058 Toma, recopilación y análisis de los datos hidrológicos de superficie, de la red hidrográfica e hidroquímicos de las aguas superficiales y las que circulan por la red de canales de la isla de Tenerife.
059 Visitas de inspección, toma de datos in situ, aforos y levantamiento de actas técnico-administrativas en relación con las obras y autorizaciones de aprovechamiento de aguas subterráneas y de aquellas actividades que pueden incidir en el dominio público hidráulico subterráneo
060 Redaccción de informes, estudios dictámenes y peritaciones.
061 Gestión de expedientes administrativos de aguas superficiales (aprovechamientos, deslindes, aforos, denuncias, vertidos, actuaciones en los cauces, cumplimiento de las cláusulas de las autorizaciones y concesiones, etc.)
062 Estudio, informes, propuestas, resoluciones, asesoramiento jurídico, gestión y tramitación de expedientes relacionados con las funciones competencia de este Organismo.
063 Toma, recopilación y análisis de datos hidrogeológicos, geológicos e hidroquímicos de las obras de captación de aguas subterráneas.
064 Gestión de expedientes administrativos de aguas subterráneas.
065 Recepción y/o entrega de documentación y correspondencia.
066 Archivo y clasificación de documentos.
067 Traslado de documentación a los archivos.

Código Seguro De Verificación:	ilCyg4jno14X5N+GjmK7Yg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:39:06
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:27:59
Observaciones		Página	2/16
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ilCyg4jno14X5N+GjmK7Yg==		

068 Conducción de vehículos y/o ciclomotores.
069 Realización de fotocopias en general.
070 Control y reposición del material de oficina.
071 Control de las operaciones de explotación, mantenimiento y conservación realizadas por empresas de servicios en instalaciones de depuración, desalación, minihidráulicas, conducciones en presión, lámina libre y emisarios.
072 Control de las operaciones de explotación, mantenimiento y conservación realizadas por empresas de servicios en estaciones de bombeo, estaciones de telecontrol y telemando, depósitos de almacenamiento, estaciones transformadoras y analítica de aguas.
073 Labores directas de operación, mantenimiento y conservación de equipos electromecánicos, compenentes de instalaciones de los tipos señalados anteriormente.
074 Toma de datos relativos al proyecto, construcción y/o explotación de las instalaciones reseñadas, grabación de los mismos en el sistema de almacenamiento y tratamiento de datos del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.
075 Apoyo de campo y en labores técnico-administrativas relacionadas con la gestión de las infraestructuras de este Consejo Insular de Aguas.
076 Intervención en la tramitación del proceso complejo de gestión de los auxilios a obras hidráulicas de iniciativa privada, ejecutando, a iniciativa propia, todas las tareas y trámites de dicho proceso, bajo la supervisión de su superior jerárquico.
077 Participación en la tramitación de los procesos complejos responsabilidad de la Secretaría, convocatoria y adopción de acuerdos de los órganos colegiados del Organismo, bajo la supervisión de su superioir jerárquico.
078 Apoyo administrativo complejo en el desempeño de las funciones propias de la Secretaría.
079 Análisis jurídico-administrativo de las actuaciones preparatorias para la contratación administrativa de obras, asistencias técnicas y servicios del Área de Infraestructura Hidráulica.
080 Análisis jurídico-administrativo de los requisitos necesarios para que las infraestructuras hidráulicas del Consejo Insular de Aguas de Tenerife cumplan con la normativa ambiental y sectorial.
081 Funciones de secretaría en las Comisiones de Seguimiento de los Convenios celebrados por el Consejo Insular de Aguas con los distintos Ayuntamientos para la gestión de Infraestructuras Hidráulicas.
082 Impulso, tramitación, control y seguimiento de los expedientes de autorizaciones,concesiones (desalación,depuración,vertidos,reutilización y almacenamiento),expropiaciones forzosas, servidumbres forzosas de acueducto, sancionadores y planeamiento.
083 Organización y gestión de agenda, planificación y control del tiempo, organización de actividades, reuniones y viajes, acogimiento de visitas, capatación y gestión de llamadas.
084 Registro y/o recepción y distribución de documentación.
085 Búsqueda y/o cotejo de información, y en su caso, comprobación y verificación de datos y/o documentación.
086 Realización de gestiones sencillas, a iniciativa propia, que le faciliten la consecución de los objetivos de su trabajo. Requiere conocimientos específicos en la materia sectorial en la que desempeña el puesto de trabajo, y que le permiten autonomía e iniciativa en la ejecución de las tareas que forman parte del proceso de trabajo o procedimiento en el que interviene.
087 Participar junto al técnico responsable en la tramitación de los expedientes correspondientes a procesos simples o a procedimientos administrativos simples, o en alguna fase completa en procedimientos administrativos complejos, bajo supervisión del superior jerárquico. Realiza comprobación y verificación de datos y/o documentación, a partir de la cual, si es necesario, elabora conclusiones y/o escritos sencillos que reflejan el resutado de dicha comprobación y verificación. Realiza control de plazos de trámites repetitivos.
088 Estudio, informe, propuesta, resolución, asesoramiento y responsabilidad técnica, dentro de las funciones que le competan al Departamento.
089 Organización,supervisión,coordinación y control del trabajo de las Unidades integradas en la Sección, en especial de aquellas relacionadas con la gestión de personal: contratación, retribuciones, seguridad social, prevención de riesgos laborales y evaluación del rendimiento, referente a personal funcionario y laboral del Organismo..
090 Preparación y carga de datos vectoriales.
091 Preparación de ficheros CAD.
092 Estudio, informes especializados relativo a infraestructuras, propuestas, resoluciones, gestión y tramitación de expedientes relacionados con las funciones competencia de la Unidad Administrativa a la cual se encuentra adscrita
093 Supervisión de los procesos de desalinización de aguas salobres así como depuración

Código Seguro De Verificación:	ilCyg4jno14X5N+GjmK7Yg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:39:06
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:27:59
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ilCyg4jno14X5N+GjmK7Yg==		

094	Lectura de datos de los equipos de medida de caudales, carga de datos en el sistema del CIATF y apertura y cierre de válvulas de conducciones hidráulicas
095	Notificación de actos administrativos
097	Organización y gestión de la agenda del/de la Interventor/a Delegado/a del Consejo Insular de Aguas de Tenerife y del O.A. Museos y Centros del Cabildo de Tenerife. Planificación y control del tiempo, organización de reuniones, captación y gestión de llamadas telefónicas
096	Bajo la supervisión periódica del superior jerárquico, gestión, estudio, informe y propuesta en las materias concretas de su cualificación técnica, asumiendo la integridad de la tramitación de expedientes, en especial de aquellas materias relacionadas con la Gestión del Personal, Contratación, Retribuciones, Seguridad Social, etc.
098	Colaboración en dirección y supervisión de obras promovidas o encomendadas al Organismo.
099	Apoyo en la fiscalización de operaciones corrientes y de capital
100	Apoyo administrativo en el desempeño de las funciones propias de la Intervención
101	Apoyo a otros puestos o unidades orgánicas del Organismo
102	Responsable de la organización del trabajo de la unidad al que se encuentra adscrito/a, responzabilizándose de la ejecución de los trabajos, así como, estudio, informe, propuesta y responsabilidad de la consecución y ejecución de los objetivos del Organismo, dentro de las funciones que competen a la unidad.

FP: Forma de Provisión:

C	Concurso de méritos
CE	Concurso Específico
L	Libre Designación

Adscripcion : A: Administración

A4	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
A3	ADM. Estado. CCAA y Adm. Local
A5	Administración Comunidad Autónoma de Canarias
A6	Administración Local
A4/A5	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife/ADM. CCAA
A3/A4	ADM. Estado. CCAA y Adm. Local/Excmo Cabildo Tfe

Escala/Subescala :

E/Taux	Administración Especial/Técnica Auxiliar
E/TM	Administración Especial/Técnica Media
E/TS	Administración Especial/Técnica Superior
E/TS-TM	Administración Especial/Técnica Superior-Técnica Media
G/AUX	Administración General/Auxiliar
G/TS	Administración General/Técnica Superior
E/SE/CE	Administración Especial/Servicios Especiales/Cometidos especiales

Vínculo (V):

Código Seguro De Verificación:	ilCyg4jno14X5N+GjmK7Yg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:39:06
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:27:59
Observaciones		Página	4/16
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ilCyg4jno14X5N+GjmK7Yg==		

F Funcionario

L Laboral

Titulacion Académica (T.A.):

001 Licenciado en Derecho

002 Licenciado en Ciencias Económicas

003 Licenciado en Administración y Dirección de Empresas

004 Licenciado en Ciencias Biológicas

005 Licenciado en Ciencias Geológicas

006 Licenciado en Ciencias Exactas/Matemáticas

007 Licenciado en Informática

008 Licenciado en Educación Física

009 Licenciado en Geografía e Historia

010 Licenciado en Psicología

011 Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección Psicología

012 Licenciado en Veterinaria

013 Licenciado en Medicina

014 Licenciado en Sociología

015 Licenciado en Historia

016 Licenciado en Geografía

021 Ingeniero Industrial

022 Ingeniero Agrónomo

023 Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

024 Arquitecto Superior

025 Ingeniero de Montes

031 Diplomado en Ciencias Empresariales

032 Diplomado en Relaciones Laborales

033 Diplomado en Enfermería

034 Técnico en Empresas y Actividades Turísticas

035 Diplomado en Ciencias Económicas

041 Ingeniero Técnico en Informática de Gestión

042 Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas

043 Ingeniero Técnico Agrícola

044 Ingeniero Técnico Industrial

Código Seguro De Verificación:	ilCyg4jno14X5N+GjmK7Yg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:39:06
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:27:59
Observaciones		Página	5/16
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ilCyg4jno14X5N+GjmK7Yg==		

045 Ingeniero Técnico de Obras Públicas

046 Arquitecto Técnico

047 Ingeniero Técnico en Topografía

051 FPII Técnico en Informática de Gestión

052 FPII Técnico en Delineación

066 Licenciado en Química

067 Ciencias Químicas

068 Ingeniero de Minas

069 Primer ciclo de licenciatura de Geografía

070 Graduado Escolar

071 Formación Profesional de Primer Grado

072 Técnico Especialista en Informática

073 Bachillerato Unificado Polivalente, Formación Profesional de Segundo Grado

075 Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas o equivalente

Formacion Especifica (F.E.) :

001 Especialidad medicina de empresa/medicina laboral
002 Especialidad organización industrial
003 Especialidad en contabilidad y sistemas informáticos
004 Especialidad o practicum psicología laboral y organizacional
005 Especialidad en ordenación del territorio y urbanismo
006 Especialidad transportes y servicios urbanos
007 Especialidad ejecución de obras
008 Especialidad electricidad
009 Especialidad geografía
021 Inglés
022 Inglés, nivel first certificate
023 Francés
024 Alemás
025 Francés o Alemán
026 Idiomas
027 Oros idiomas
030 Carnet A2
031 Carnet B1
032 Cursos sobre protocolo impartidos por organismos oficiales
033 Metodologías de extensión
034 Tecnologías correspondientes a su especialidad
051 Lenguaje de programación Natural
052 Lenguaje de programación Visual Basic
053 Lenguaje de programación RM Cobol 85
054 Lenguaje de programación Adabas
055 Lenguaje de programación C
056 Lenguaje para acceso a grandes bases de datos SQL Server
057 Sistema operativo Unix System V
058 Sistema operativo Windows

Código Seguro De Verificación:	ilCyg4jno14X5N+GjmK7Yg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:39:06
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:27:59
Observaciones		Página	6/16
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ilCyg4jno14X5N+GjmK7Yg==		

059 Sistema operativo DOS
060 Sistema operativo ITX
061 Herramiento de Software Secure
062 Herramiento de Software ISPM
063 Herramiento de Software PCTS
064 Software ITX Net
065 Software de redes Red Novell
066 Software de redes Windows NT
067 Software de red TCP/IP NFS
068 Entorno gráfico Windows
069 Bases de datos Adabas
070 Base de datos: Acces nivel programación
071 Base de datos: Access nivel usuario
072 Procesador de Texto: Word
073 Hoja de Cálculo: Excel
074 Programa de topografía Topo
075 Buen conocimiento de ordenadores personales y sus sistemas operativos
076 Diseño asistido por ordenador
077 Conocimientos sobre bases de datos, preferentemente access
078 Interpretación de Planos
079 Controles de calidad y de ejecución.
080 Topografía.
081 Seguridad y Salud
082 Control y seguimiento ambiental.
083 Hidrología subterránea y/o superficial.
084 Hidráulica, canales abiertos o conducciones forzadas.
085 Hidroquímica.
086 Depuración de aguas residuales.
087 Desalación de aguas.
088 Gestión de recursos hídricos.
089 Gestión ambiental.
090 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
091 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
092 Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
093 Ley 14/1990, de 26 de julio, de reforma de la Ley 8/1986, de 18 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.
094 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.
095 Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
096 Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.
097 Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife.
098 Organización y Competencias del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
099 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.
100 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
101 Bases de Ejecución del Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.
102 Calidad en la Administración Pública.
103 Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias.
104
105

Experiencia (Exp.) :

Código Seguro De Verificación:	ilCyg4jno14X5N+GjmK7Yg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:39:06
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:27:59
Observaciones		Página	7/16
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ilCyg4jno14X5N+GjmK7Yg==		

001	1 año de experiencia en puestos base de la misma unidad orgánica
002	10 meses de experiencia en puestos base de la misma unidad orgánica
003	6 meses de experiencia en puestos base de la misma unidad orgánica
004	6 meses de experiencia en puestos base de la misma unidad orgánica
005	4 meses de experiencia en puestos base de la misma unidad orgánica
006	Tres (3) años de experiencia en el desempeño de funciones administrativas, en Administraciones Públicas y mediente el desempeño de puestos de trabajo en la subescala correspondiente
007	Tres (3) años de experiencia en el desempeño de funciones técnicas, en puestos de trabajo de Administraciones Públicas y relacionadas con el contenido de la plaza
008	Un (1) año de experiencia en el desempeño de funciones administrativas o técnicas(según corresponda), en los puesto de trabajo en Administraciones Públicas y relacionadas con el contenido de la plaza
009	Nueve (9) meses de experiencia desempeñando funciones propias de la Subescala Auxiliar de Administración General o en la categoría en el caso de personal laboral
011	Experiencia en análisis enológicos y enotecnica
012	Experiencia en diseño y control de industrias agroalimentarias
013	Experiencia en paisajismo y en diseño y construcción de jardines
014	2 años de experiencia desempeñando las funciones propias del puesto
015	Experiencia teórica y práctica en infraestructura, servicios y equipamientos urbanos en sus aspectos de diseño
016	Experiencia en puestos similares
017	Experiencia en laboratorios oficiales ralizando controles de calidad
018	En sistemas informáticos
019	En desarrollo de aplicaciones informáticas
020	En programación de gestión
021	En informática de gestión
022	Mínimo dos años como Analista programador

Código Seguro De Verificación:	ilCyg4jno14X5N+GjmK7Yg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:39:06
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:27:59
Observaciones		Página	8/16
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ilCyg4jno14X5N+GjmK7Yg==		

023	Haber operado directamente ordenadores multiusuarios
026	Mínima 4 años como Jefe de agencia de extensión agraria
027	Mínima de 4 años como Agente comarcal
028	Experiencia profesional propia del puesto tales como redacción de proyectos y direcciones de obras de instalaciones industriales (alta tensión, baja tensión, aire acondicionado, incendios, grupos electrógenos, centrales y redes telefónicas, etc.)
030	Experiencia profesional en planes insulares, tratamiento y gestión de residuos sólidos
034	Período de prácticas de 6 meses en Agencias de extensión o experiencia equivalente
040	Mínima de 15 años en gestión, planificación y dirección de recursos y Obras Hidráulicas
041	Mínima de cinco (5) años en actividades técnicas relacionadas con estudios, proyectos, obras,gestión y explotación de infraestructura de obra civil
042	Mínima de cinco (5) años en actividades técnicas relacionadas con estudios, proyectos, obras, gestión y explotación de infraestructura de obra hidráulica
043	Un (1) año de experiencia en el desempeño de puestos de trabajo en la Subescala Auxiliar de Administración General en puestos de nivel de complemento de destino 16 y/o 18
048	Cinco (5) años de experiencia en el desempeño de funciones técnicas o administrativas, en puestos de trabajo de Administraciones Públicas y relacionadas con el contenido de la plaza
055	Un (1) año desempeñando las funciones propias de la categoría
FNI	Funcionario de nuevo ingreso
056	18 meses de experiencia desempeñando funciones propias de la Subescala Auxiliar de Administración General

Rama :

J	Júridica
E	Económica
J/E	Jurídica/Económica

Jornada :

PD	Plena disponibilidad

Código Seguro De Verificación:	ilCyg4jno14X5N+GjmK7Yg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:39:06
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:27:59
Observaciones		Página	9/16
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ilCyg4jno14X5N+GjmK7Yg==		

PJ Prolongación de jornada

HE Horario Especial

Requisitos (RE) : Requisitos necesarios para el desempeño de los puestos, y que por su naturaleza

001 Permiso de Conducción B

002 Permiso de Conducción C

003 Permiso de Conducción C+E

Cursos de Formación y Perfeccionamiento (CF) Que versen sobre materias relacionadas con las funciones propias de los puestos de trabajo. Incluye aquellos conocimientos cuya posesión guarda relación con el contenido del puesto, pero no garantizan la adecuación para el desempeño de unas funciones específicas asignadas al mismo.

001 Windows

002 Word

003 Excel

004 Access

005 Outlook

006 Archivo

007 Idiomas

008 Atención al Público

009 Organización y Competencias del Excmo. Cabildo d

010 Notificación de actos administrativo

011 Procedimiento Administrativo

012 Básicos sobre la Ley de contratos de las Administra

013 Organización y Competencias del Consejo Insular d

Méritos Específicos (ME): Adecuados a las características de cada puesto. Son las condiciones que garantizan la adecuación para el desempeño de las funciones específicas

001 Real Decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, Aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

002 Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

003 Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias.

004 Decreto 86/2002, de 2 de julio, Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

005 Decreto 319/1996, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de Tenerife.

Código Seguro De Verificación:	ilCyg4jno14X5N+GjmK7Yg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:39:06
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:27:59
Observaciones		Página	10/16
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ilCyg4jno14X5N+GjmK7Yg==		

006 Decreto 158/1994, de 21 de julio, de transferencia de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de aguas terrestres y obras hidráulicas.

007 Decreto 115/1992, de 9 de julio por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

008 Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

009 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

010 Ley de Presupuestos del Estado para cada ejercicio.

011 Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 junio Evaluación de impacto ambiental

012 Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, Reglamento de Ejecución del RDLeg 1302/1986.

013 Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del impacto ecológico.

014 Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas.

015 Ley 27/2006, de 18 de julio, Regula los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

016 Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

017 Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.

018 Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

019 Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

020 Real Decreto 780/1998 de 30 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

021 Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

022 Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

023 Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo.

Código Seguro De Verificación:	ilCyg4jno14X5N+GjmK7Yg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:39:06
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:27:59
Observaciones		Página	11/16
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ilCyg4jno14X5N+GjmK7Yg==		

024 Real Decreto Legislativo 8/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

025 Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

026 Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

027 Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

028 Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

029 Ley 53/1984, de 26 diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

030 Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, por el que se desarrolla la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

031 Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

032 Instrucciones sobre jornada y horario de trabajo.

033 Normas sobre vacaciones, permisos y licencias.

034 Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

035 Bases Genéricas de selección del personal al servicio del Cabildo Insular de Tenerife.

036 Real Decreto 462/2002, de 24 de Mayo, sobre indemnizaciones por razón del Servicio.

037 Acuerdo de Condiciones de Empleo del Personal Funcionario del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

038 Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

039 Decreto 276/1993, Reglamento sancionador en materia de aguas.

040 Real Decreto 1372/1986, de 13 junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

041 Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

042 Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial.

043 Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Código Seguro De Verificación:	ilCyg4jno14X5N+GjmK7Yg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:39:06
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:27:59
Observaciones		Página	12/16
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ilCyg4jno14X5N+GjmK7Yg==		

044 Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

045 Normativa de desarrollo del Texto Refundido de las leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

046 Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del impacto ecológico.

047 Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas.

048 Real Decreto 1471/89, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas.

049 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

050 Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

051 Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

053 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

054 Procedimiento racionalizado de subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

055 Reglamento General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

056 Decreto 88/1991, de 29 de abri, Reglamento de Auxilios de Obras Hidráulicas de Iniciativa Privada.

057 Decreto 337/1997, Régimen General de Ayudas y Subvenciones.

058 Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 junio Evaluación de impacto ambiental

059 Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del impacto ecológico.

060 Decreto 182/2006, de 12 diciembre, determina el órgano ambiental competente y el procedimiento de autorización ambiental integrada.

061 Ley 27/2006, de 18 de julio, Regula los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

062 Instrucciones sobre jornada y horario de trabajo.

063 Normas sobre vacaciones, permisos y licencias.

064 Decreto 174/1994, Reglamento de Control de Vertidos.

065 Decreto 276/1993, Reglamento sancionador en materia de aguas.

Código Seguro De Verificación:	ilCyg4jno14X5N+GjmK7Yg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:39:06
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:27:59
Observaciones		Página	13/16
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ilCyg4jno14X5N+GjmK7Yg==		

066 Decreto 158/1994, de 21 de julio, de transferencia de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de aguas terrestres y obras hidráulicas.

067 Decreto 115/1992, de 9 de julio por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

068 Decreto 319/1996, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de Tenerife.

069 Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación forzosa.

070 Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de expropiación forzosa.

071 Ley 6/1998, de 13 de Abril, sobre régimen del suelo y valoraciones.

072 Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

073 Normativa de desarrollo del Texto Refundido de las leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

074 Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 junio Evaluación de impacto ambiental

075 Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del impacto ecológico.

076 Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas.

077 Real Decreto 1471/89, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas.

078 Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

079 Ley 16/2002, de 1 julio, de Prevención y control integrados de la contaminación.

080 Decreto 182/2006, de 12 diciembre, determina el órgano ambiental competente y el procedimiento de autorización ambiental integrada

081 Ley 27/2006, de 18 de julio, Regula los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio

082 Real Decreto 1372/1986, de 13 junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

083 Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación:	ilCyg4jno14X5N+GjmK7Yg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:39:06
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:27:59
Observaciones		Página	14/16
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ilCyg4jno14X5N+GjmK7Yg==		

084 Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial.

085 Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

086 Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

087 Normativa de desarrollo del Texto Refundido de las leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

088 Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del impacto ecológico.

089 Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas.

090 Real Decreto 1471/89, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas.

091 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

092 Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

093 Ley 27/2006, de 18 de julio, Regula los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

094 Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación forzosa.

095 Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de expropiación forzosa.

096 Ley 6/1998, de 13 de Abril, sobre régimen del suelo y valoraciones.

097 Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

098 Normativa de desarrollo del Texto Refundido de las leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

099 Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 junio Evaluación de impacto ambiental

100 Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, Reglamento de Ejecución del RDLeg 1302/1986.

101 Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del impacto ecológico.

102 Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas.

Código Seguro De Verificación:	ilCyg4jno14X5N+GjmK7Yg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:39:06
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:27:59
Observaciones		Página	15/16
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ilCyg4jno14X5N+GjmK7Yg==		

103 Real Decreto 1471/89, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas.

104 Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

105 Ley 16/2002, de 1 julio, de Prevención y control integrados de la contaminación.

106 Decreto 182/2006, de 12 diciembre, determina el órgano ambiental competente y el procedimiento de autorización ambiental integrada

107 Ley 27/2006, de 18 de julio, Regula los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

108 Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

109 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

110 Conocimientos básicos sobre el Presupuesto y las Bases de Ejecución del Presupuesto del Organismo y del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife: estructura presupuestaria (clasificación orgánica, funcional y económica) y ejecución del gasto.

111 Conocimientos básicos sobre calidad en la Administración Pública.

112 Conocimientos básicos sobre Procedimiento Administrativo: Fases, trámites y plazo.

113 Conocimientos sobre el Derecho del Trabajo

Código Seguro De Verificación:	ilCyg4jno14X5N+GjmK7Yg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:39:06
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:27:59
Observaciones		Página	16/16
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ilCyg4jno14X5N+GjmK7Yg==		

ANEXO I

PLANTILLA 2019

1. La plantilla del personal laboral del Organismo queda como sigue:

Grupo Superior de Sistemas de Información A1

Número de Plazas	Denominación	Nivel de Titulación Académica
2	Técnico Superior en Sistemas de Información	A1: -Grado Universitario -Licenciado -Ingeniero

Grupo Técnico de Análisis Territorial y Obra Civil A2

Número de Plazas	Denominación	Nivel de Titulación Académica
1	Técnico en Análisis Territorial	A2: -Grado Universitario -Diplomado -Ingeniero Técnico

Grupo Técnico de Gestión de Servicios A2

Número de Plazas	Denominación	Nivel de Titulación Académica
1	Técnico Medio (a extinguir)	A2: -Grado Universitario -Diplomado -Ingeniero Técnico

Grupo Técnico de Tecnologías de la Información y la Comunicación A2

Número de Plazas	Denominación	Nivel de Titulación Académica
2	Técnico de Informática y Comunicación	A2: -Grado Universitario -Diplomado -Ingeniero Técnico

Grupo Artes Plásticas y Diseño C1

Número de Plazas	Denominación	Nivel de Titulación Académica
1	Técnico de Diseño Gráfico	C1: -Ciclo Formativo Formación Profesional -Bachillerato

Grupo Tecnologías de la Información y la Comunicación C1

Número de Plazas	Denominación	Nivel de Titulación Académica
2	Técnico Especialista en Informática y Comunicación	C1: -Ciclo Formativo Formación Profesional -Bachillerato

Grupo Ambiental C1

Número de Plazas	Denominación	Nivel de Titulación Académica
1	Técnico Especialista en Salud Ambiental	C1: -Ciclo Formativo Formación Profesional -Bachillerato

Código Seguro De Verificación:	YUQm5xOHjk+Q7+PBTp0d7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:39:14
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:28:05
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YUQm5xOHjk+Q7+PBTp0d7Q==		

Grupo Obra Civil y Servicios C1

Número de Plazas	Denominación	Nivel de Titulación Académica
2	Ayudante Técnico	C1: -Ciclo Formativo Formación Profesional -Bachillerato

Grupo Auxiliar administrativo C2

Número de Plazas	Denominación	Nivel de Titulación Académica
25	Auxiliar Administrativo	C2: -E.S.O.

Grupo Oficiales de Obra Civil y Servicios C2

Número de Plazas	Denominación	Nivel de Titulación Académica
13	Vigilante de Obras y Cauces	C2: -E.S.O.
1	Auxiliar Técnico de Servicios	

Grupo Conducción de vehículos y tareas auxiliares C2

Número de Plazas	Denominación	Nivel de Titulación Académica
3	Auxiliar Técnico	C2: -E.S.O.

2. **La plantilla del <u>personal funcionario</u> del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife adscrito al Organismo queda como sigue**:

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Subescala	Número de Plazas	Denominación	Rama
Técnica	9	Técnico de Administración General, A1	Jurídica
	1	Técnico de Administración General, A1	Económica
Auxiliar	2	Auxiliar Administrativo, C2	

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
Subescala Técnica
Clase: Técnicos Superiores, A1

Número de Plazas	Denominación	Titulación Requerida
1	Economista	Licenciado en Económicas
1	Geólogo	Licenciado en Geología
3	Hidrogeólogo	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Geólogo o Ingeniero de Minas
9	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
1	Ingeniero Superior en Explotación de Infraestructura Hidráulicas	Ingeniería: todas aquellas que permitan el ejercicio de las funciones esenciales de los puestos vinculados a la plaza, de acuerdo con las titulaciones profesionales habilitantes.

Código Seguro De Verificación:	YUQm5xOHjk+Q7+PBTp0d7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:39:14
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:28:05
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YUQm5xOHjk+Q7+PBTp0d7Q==		

Número de Plazas	Denominación	Titulación Requerida
2	Ingeniero Superior en Hidrología	Ingeniero de Montes Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Ingeniero Agrónomo
2	Facultativo Superior en Gestión de Procesos	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Ingeniero Industrial Ingeniero Químico Licenciado en Química Licenciado en Biología

Clase: Técnicos Medios, A2

Número de Plazas	Denominación	Titulación Requerida
16	Ingeniero Técnico de Obras Públicas	Ingeniero Técnico de Obras Públicas
2	Técnico de Grado Medio	Ingeniero técnico de obras públicas Ingeniero técnico Agrícola Ingeniero técnico Industrial Arquitecto técnico o equivalentes.
1	Técnico de Relaciones Laborales	Diplomado en Relaciones Laborales

Clase: Técnicos Auxiliares, C1

Número de Plazas	Denominación	Titulación Requerida
1	Diseñador Técnico	C1: -Ciclo Formativo Formación Profesional -Bachillerato

Código Seguro De Verificación:	YUQm5xOHjk+Q7+PBTp0d7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:39:14
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:28:05
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YUQm5xOHjk+Q7+PBTp0d7Q==		

ANEXO II
Puestos no dotados año 2019

- **Personal Funcionario:**

Nº de Puesto	Denominación del Puesto de Trabajo	Grupo	CD	CE
101	Jefe del Área de Recursos Hidráulicos	A1	28	86
138	Jefe de la Sección Técnica de Control de Obras de Encauzamiento	A1	24	60
169	Jefe de la Sección Administrativa de Gestión Administrativa de Infraestructura	A1	24	60
173	Técnico de la Sección Técnica de Gestión de Datos Hidrológicos	A2	24	46
105	Jefe del Departamento de Aguas Superficiales	A1	26	65
164	Jefe de la Sección Admtva. De Asuntos Administrativos	A1	24	60
*171	Jefe de Servicio del área de Administración	A1	28	86

***Dotado parcialmente 6 meses**

- **Personal Laboral:**

Nº de Puesto	Denominación del Puesto de Trabajo	Grupo	CD	CE
269	Auxiliar Administrativo de Gestión Económica III	C2	14	25
251	Programador de Gestión y Mantenimiento de la Información II	C1	22	33
267	Auxiliar Administrativo de Comunicaciones con el Exterior II	C2	14	25

Código Seguro De Verificación:	PTv6N2txgmM3MbL4etguaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:39:02
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:27:57
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/PTv6N2txgmM3MbL4etguaA==		

ANEXO III

Aplicación:	Informe:	
R.P.T.	Relación de Puestos de Trabajo C.I.A.	FUNCIONARIOS
Ordenado por: Area, Codigo		
Fecha del informe: 09/10/2018		

RECURSOS HIDRÁULICOS

C.	Und. Orgánica	Unidad Funcional	Localización Geográfica	Den. Puesto	D.	F.E.	CD	C.E./C.P.	F.P.	Adscripción A	Adscripción GR	Adscripción Escala/Sub	Adscripción V	T.A.	F.E.	Experiencia	Rama	Observaciones J	Observaciones RE	Observaciones Méritos CF	Observaciones Méritos ME
165	Recursos Hidráulicos		Santa Cruz de Tfe	Jefe del Departamento de Recursos Subterráneos		001 004 025 026 044	26	65	CE	A4	A1	E/TS	F	005 023		048					
101	Recursos Hidráulicos		Santa Cruz de Tfe	Jefe de Servicio del Área de Recursos Hidráulicos		002 003	28	86	L	A4	A1	E/Taux	F	023		040		PD	001		003
105	Aguas Superficiales		Santa Cruz de Tfe	Jefe del Departamento de Aguas Superficiales		004 025 026	26	65	CE	A4	A1	E/TS	F	022 023 025		048		PJ	001		
112	Aguas Subterráneas		Santa Cruz de Tfe	Jefe de la Sección Técnica de Recursos Subterráneos I		013 014 025 059 060 063	24	60	CE	A4	A1/A2	E/TS-TM	F	005 023 068	058 059 068 071 072 073 075 076 077 083 084 085	007			001		

Código Seguro De Verificación: XeYo1798Gxl22pCFl+VCXQ==
Firmado Por
Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público — Estado: Firmado — Fecha y hora: 23/10/2018 11:39:08
Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público — Estado: Firmado — Fecha y hora: 23/10/2018 11:28:01
Observaciones
Página 1/11
Url De Verificación https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XeYo1798Gxl22pCFl+VCXQ==

ANEXO III

RECURSOS HIDRÁULICOS

C.	Und. Orgánica	Unidad Funcional	Localización Geográfica	Den. Puesto	D.	F.E.	CD	C.E./C.P.	F.P.	Adscripción				T.A.	F.E.	Experiencia	Rama	Observaciones			
										A	GR	Escala/Sub	V					J	RE	Méritos CF	Méritos ME
113	Aguas Subterráneas		Santa Cruz de Tfe	Jefe de la Sección Técnica de Recursos Subterráneos II		013 014 025 059 060 063	24	60	C	A4	A1/A2	E/TS-TM	F	005 023 068	058 059 068 071 072 073 075 076 077 083 085	007			001		
130	Aguas Superficiales		Santa Cruz de Tfe	Jefe de la Sección Técnica de Actuaciones en Cauces I		058 059 060 061	24	60	C	A4	A2	E/TM	F	043 044 045 046	083 084 085 086 089	007			001		
132	Aguas Subterráneas		Santa Cruz de Tfe	Jefe de la Sección Técnica de Recursos Subterráneos III		013 014 025 059 060 063	24	60	C	A4	A1/A2	E/TS-TM	F	005 023 068	058 059 068 071 072 073 075 076 077 083 085	007			001		
135	Recursos Hidráulicos		Santa Cruz de Tfe	Jefe de la Sección de Gestión Administrativa de Recursos Hidráulicos		013 014 025 032 062	24	60	C		A1	G/TS	F	001 002 003		006	J				001 002 003 004 005 006 007 039 040 041 042 043 044 045 046 047 048 049 050 051
138	Aguas Superficiales		Santa Cruz de Tfe	Jefe de la Sección Técnica de Control de Obras de Encauzamiento		013 014 025	24	60	C	A4	A1	E/TS	F	022 023 025		007			001		

Código Seguro De Verificación: XeYol798Gxl22pCFl+VCXQ==
Firmado Por Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
Estado Firmado
Fecha y hora 23/10/2018 11:39:08
23/10/2018 11:28:01
Observaciones
Página 2/11
Url De Verificación https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XeYol798Gxl22pCFl+VCXQ==

ANEXO III

RECURSOS HIDRÁULICOS

C.	Und. Orgánica	Unidad Funcional	Localización Geográfica	Den. Puesto	D.	F.E.	CD	C.E./C.P.	F.P.	Adscripción				T.A.	F.E.	Experiencia	Rama	Observaciones			
										A	GR	Escala/Sub	V					J	RE	Méritos CF	Méritos ME
147	Recursos Hidráulicos		Santa Cruz de Tfe	Jefe de la Sección de Gestión Administrativa de Recursos Hidráulicos II		017 032 062 013 014	24	60	C	A4	A1	G/TS	F	001 002 003		006					001 002 003 004 005 006 007 082 083 084 085 086 087 089 090 092 093
157	Recursos Hidráulicos		Santa Cruz de Tfe	Técnico de la Unidad Técnica de Actuaciones en Cauces II		036 038	24	46	C	A4	A2	E/TM	F	045		008			001		
152	Aguas Superficiales		Santa Cruz de Tfe	Técnico de la Unidad Técnica de Actuaciones en Cauces IV		035 037 038	24	46	C		A2	E/TM	F	045	070 072 073 076	008			001		
166	Recursos Hidráulicos		Santa Cruz de Tfe	Técnico de la Unidad Técnica de Actuaciones en Cauces III		071 072	24	46	C	A4	A2	E/TM	F	045		008					
173	Recursos Hidráulicos		Santa Cruz de Tfe	Técnico de la Sección Técnica de Gestión de Datos Hidrológicos		017 054	24	46	C	A4	A1	E/TS	F	023		001			001		

Código Seguro De Verificación: XeYol798Gxl22pCFl+VCXQ==
Firmado Por
Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público — Firmado — 23/10/2018 11:39:08
Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público — Firmado — 23/10/2018 11:28:01
Observaciones
Página 3/11
Url De Verificación https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XeYol798Gxl22pCFl+VCXQ==

ANEXO III

INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

C.	Und. Orgánica	Unidad Funcional	Localización Geográfica	Den. Puesto	D.	F.E.	CD	C.E./C.P.	F.P.	Adscripción A	Adscripción GR	Adscripción Escala/Sub	Adscripción V	T.A.	F.E.	Experiencia	Rama	Observaciones J	Observaciones RE	Observaciones Méritos CF	Observaciones Méritos ME
155	Gestión Administrativa de Infraestructura		Santa Cruz de Tfe	Técnico de la Unidad Administrativa de Infraestructura		025 032 062	24	50	C	A4	A1	G/TS	F	001 002 003		008	J				001 002 003 004 005 006 007 053 054 055 056 057
163	Infraestructura Hidráulica		Santa Cruz de Tfe	Jefe de la Sección Técnica de Programación de Infraestructuras		013 014 036 038	24	60	C		A2	E/TM	F	045	071 072 073 076 083 084 085	007			001		
102	Infraestructura Hidráulica		Santa Cruz de Tfe	Jefe de Servicio del Area Infraestructura		002 003	28	86	L	A4	A1	E/TS	F	023		041 042		PD	001		
115	Obras Hidráulicas I		Santa Cruz de Tfe	Jefe de la Sección Técnica de Ejecución de Obras I		013 014 036 038	24	60	C	A4	A2	E/TM	F	045	070 071 073 076	007		PJ	001		
116	Infraestructura Hidráulica		Santa Cruz de Tfe	Técnico de Control de Ejecución de Obras		017 038 098	24	46	C	A4	A2	E/TM	F	045	071 072 073 076	001			001		

Código Seguro De Verificación: XeYo1798Gxl22pCFl+VCXQ==
Firmado Por Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
Estado Firmado
Fecha y hora 23/10/2018 11:39:08
Observaciones
Página 4/11
23/10/2018 11:28:01
Url De Verificación https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XeYo1798Gxl22pCFl+VCXQ==

ANEXO III

INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

C.	Und. Orgánica	Unidad Funcional	Localización Geográfica	Den. Puesto	D.	F.E.	CD	C.E./C.P.	F.P.	Adscripción				T.A.	F.E.	Experiencia	Rama	Observaciones			
										A	GR	Escala/Sub	V					J	RE	Méritos CF	Méritos ME
162	Infraestructura Hidráulica		Santa Cruz de Tfe	Jefe de la Sección Técnica de Planeamiento de Infraestructura		013 014 036 038	24	60	C	A4	A2	E/TM	F	045	071 072 073 076	007			001		
119	Infraestructura Hidráulica		Santa Cruz de Tfe	Técnico de la Unidad Técnica de Control de Proyectos I		017 039 082	24	46	C	A4	A2	E/TM	F	045	071 072 073 076	001			001		
122	Infraestructura Hidráulica		Santa Cruz de Tfe	Unidad Técnica de Diseño Gráfico de Infraestructura			20	27	C	A4	C1	E/Taux	F	052	076	055					
131	Proyectos		Santa Cruz de Tfe	Jefe/a de la Sección Técnica de Proyectos y Planes		013 014 025 051	24	60	C	A4	A1	E/TS	F	023		007			001		
141	Gestión de Servicios		Santa Cruz de Tfe	Técnico de la Unidad Técnica de Inspección de Servicios Exteriores		017 048 049	24	50	C		A1	E/TS	F	021 023 024 067	084 085 086 087 089	008			001		

Código Seguro De Verificación: XeYol798GxL22pCFl+VCXQ==
Firmado Por
Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público — Firmado — 23/10/2018 11:39:08
Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público — Firmado — 23/10/2018 11:28:01
Observaciones
Página 5/11
Url De Verificación https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XeYol798GxL22pCFl+VCXQ==

ANEXO III

INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

C.	Und. Orgánica	Unidad Funcional	Localización Geográfica	Den. Puesto	D.	F.E.	CD	C.E./C.P.	F.P.	Adscripción A	Adscripción GR	Adscripción Escala/Sub	Adscripción V	T.A.	F.E.	Experiencia	Rama	Observaciones J	Observaciones RE	Observaciones Méritos CF	Observaciones Méritos ME
161	Infraestructura Hidráulica		Santa Cruz de Tfe	Técnico de la Sección Técnica de Gestión de Obras		017 050 054	24	50	C	A4	A1	E/TS	F	023		001			001		
149	Infraestructura Hidráulica		Santa Cruz de Tfe	Técnico de la Sección Técnica de Explotación de Infraestructura I		017 048 049	24	50	C		A1	E/TS	F	021 023 067	084 085 086 087 089	008			001		
150	Obras Hidráulicas I		Santa Cruz de Tfe	Jefe/a de la Unidad Técnica de la Sección de Patrimonio		036 038 060 101 102	24	53	C		A2	E/TM	F	045	071 072 073 076	014			001		
151	Obras Hidráulicas II		Santa Cruz de Tfe	Técnico de la Unidad Técnica de Control de Proyectos Externos I		036 038 039 040 041	24	46	C		A2	E/TM	F	045	071 072 073	008			001		
153	Gestión Administrativa de Infraestructura		Santa Cruz de Tfe	Jefe de Departamento de Gestión Administrativa de Infraestructura		004 025 026 032	26	65	CE		A1	G/TS	F	001 002 003		048	J				001 002 003 004 005 006 007 009 012 013 014 039 044 045 048 058 060 064 071 078 094 095 096 105 107 108 109

Código Seguro De Verificación: XeYoL798GxL22pCFl+VCXQ==
Firmado Por
Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
Estado: Firmado
Fecha y hora: 23/10/2018 11:39:08
23/10/2018 11:28:01
Observaciones
Página 6/11
Url De Verificación https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XeYoL798GxL22pCFl+VCXQ==

ANEXO III

INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

C.	Und. Orgánica	Unidad Funcional	Localización Geográfica	Den. Puesto	D.	F.E.	CD	C.E./C.P.	F.P.	Adscripción				T.A.	F.E.	Experiencia	Rama	Observaciones			
										A	GR	Escala/Sub	V					J	RE	Méritos CF	Méritos MB
169	Gestión Administrativa de Infraestructura		Santa Cruz de Tfe	Jefe de la Sección Administrativa de Gestión Administrativa de Infraestructura		013 014 025 032 062	24	60	C	A4	A1	G/TS	F	001 002 003		006	J				
170	Infraestructura Hidráulica		Santa Cruz de Tfe	Jefe de la Sección Técnica de Explotación de Infraestructura II		013 014 025 032	24	60	C		A1	E/TS	F	021 023 068		007					
104	Infraestructura Hidráulica		Santa Cruz de Tfe	Técnico de la Sección Técnica de Estudios y Proyectos I		038 051	24	50	C	A4	A1	E/TS	F	023		001			001		
174	Infraestructura Hidráulica		Santa Cruz de Tfe	Técnico de la Sección Técnica de Estudios y Proyectos II		038 044 051	24	50	C	A4	A1	E/TS	F	023		001			001		
175	Infraestructura Hidráulica		Santa Cruz de Tfe	Técnico de la Unidad Técnica de Control de Proyectos Externos II		017 082	24	46	C	A4	A2	E/TM	F	045	071 072 073 076	001			001		

Código Seguro De Verificación: XeYol798GxL22pCFl+VCXQ==
Firmado Por
Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público — Firmado — 23/10/2018 11:39:08
Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público — Firmado — 23/10/2018 11:28:01
Observaciones
Página 7/11
Url De Verificación https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XeYol798GxL22pCFl+VCXQ==

ANEXO III

INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

C.	Und. Orgánica	Unidad Funcional	Localización Geográfica	Den. Puesto	D.	F.E.	CD	C.E./C.P.	F.P.	Adscripción				T.A.	F.E.	Experiencia	Rama	Observaciones			
										A	GR	Escala/Sub	V					J	RE	Méritos CF	Méritos ME
176	Infraestructura Hidráulica		Santa Cruz de Tfe	Técnico de Control de Explotación de Infraestructuras I		071 038	24	46	C	A4	A2	E/TM	F	045	071 072 073 076	001			001		
177	Infraestructura Hidráulica		Santa Cruz de Tfe	Técnico de Control de Explotación de Infraestructuras II		071 038	24	46	C	A4	A2	E/TM	F	045	071 072 073 076	001			001		
178	Infraestructura Hidráulica		Santa Cruz de Tfe	Técnico de Control de Explotación de Infraestructuras III		038 071	22	35	C	A4	A2	E/TM	F	045	071 072 073 076	001			001		
179	Infraestructura Hidráulica		Santa Cruz de Tfe	Técnico de Control de Explotación de Infraestructuras IV		038 071	22	35	C	A4	A2	E/TM	F	045	071 072 073 076	001			001		
180	Infraestructura Hidráulica		Santa Cruz de Tfe	Técnico de la Sección Técnica de Gestión de Obras de Sistemas I		017 050 054	24	43	C	A4	A1	E/TS	F	023		001			001		

Código Seguro De Verificación: XeYol798GxL22pCFl+VCXQ==
Firmado Por
Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público — Estado: Firmado — Fecha y hora: 23/10/2018 11:39:08
Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público — Estado: Firmado — Fecha y hora: 23/10/2018 11:28:01
Observaciones
Página 8/11
Url De Verificación https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XeYol798GxL22pCFl+VCXQ==

ANEXO III

INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

C.	Und. Orgánica	Unidad Funcional	Localización Geográfica	Den. Puesto	D.	F.E.	CD	C.E./C.P.	F.P.	Adscripción				T.A.	F.E.	Experiencia	Rama	Observaciones			
										A	GR	Escala/Sub	V					J	RE	Méritos CF	Méritos ME
181	Infraestructura Hidráulica		Santa Cruz de Tfe	Técnico de la Sección Técnica de Gestión de Obras de Sistemas II		017 050 054	24	43	C	A4	A1	E/TS	F	023		001			001		

GERENCIA

C.	Und. Orgánica	Unidad Funcional	Localización Geográfica	Den. Puesto	D.	F.E.	CD	C.E./C.P.	F.P.	Adscripción				T.A.	F.E.	Experiencia	Rama	Observaciones			
										A	GR	Escala/Sub	V					J	RE	Méritos CF	Méritos ME
121	Gerencia		Santa Cruz de Tfe	Jefe de la Sección Técnica de Proyectos Transversales II		060	24	60	C	A4	A2	E/TM	F	043 044 045 046	070 071 072	007			001		
133	Gerencia		Santa Cruz de Tfe	Jefe de la Sección Técnica de Proyectos Transversales I		036 038	24	60	C		A2	E/TM	F	045	071 072 073 076	007			001		

Código Seguro De Verificación: XeYoL798GxL22pCFl+VCXQ==
Firmado Por
Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público — Firmado — 23/10/2018 11:39:08
Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público — Firmado — 23/10/2018 11:28:01
Observaciones
Página 9/11
Url De Verificación https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XeYoL798GxL22pCFl+VCXQ==

ANEXO III

ADMINISTRACIÓN

C.	Und. Orgánica	Unidad Funcional	Localización Geográfica	Den. Puesto	D.	F.E.	CD	C.E./C.P.	F.P.	Adscripción				T.A.	F.E.	Experiencia	Rama	Observaciones			
										A	GR	Escala/Sub	V					J	RE	Méritos CF	Méritos ME
108	Administración		Santa Cruz de Tfe	Jefe de la Sección Administrativa de Contratación		013 014 025 062	24	60	C	A4	A1	G/TS	F	001 002 003	090	006	J				001 002 003 004 005 007 008 009 010 011 012 013 014 015
164	Administración		Santa Cruz de Tfe	Jefe de la Sección Administrativa de Asuntos Administrativos		013 014 032 062	24	60	C	A4	A1	G/TS	F	001		006	J				
168	Administración		Santa Cruz de Tfe	Jefe de la Sección de Personal		013 014 025 032 062	24	60	C	A4	A1	G/TS	F			006	J				
171	Administración		Santa Cruz de Tfe	Jefe de Servicio del Área de Administración		002 003	28	86	CE	A3/A4	A1	G/TS	F	001 002 003			J/E	PD			
172	Administración		Santa Cruz de Tfe	Técnico de la Unidad Técnica de la Sección de Personal		096	24	46		A4	A2	E/SE/CE	F	032		001					113

Código Seguro De Verificación: XeYol798GxL22pCFl+VCXQ==
Firmado Por
Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público — Firmado — 23/10/2018 11:39:08
Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público — Firmado — 23/10/2018 11:28:01
Observaciones
Página 10/11
Url De Verificación https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XeYol798GxL22pCFl+VCXQ==

ANEXO III

SECRETARÍA

C.	Und. Orgánica	Unidad Funcional	Localización Geográfica	Den. Puesto	D.	F.E.	CD	C.E./C.P.	F.P.	Adscripción A	Adscripción GR	Adscripción Escala/Sub	Adscripción V	T.A.	F.E.	Experiencia	Rama	Observaciones J	Observaciones RE	Observaciones Méritos CF	Observaciones Méritos ME
128	Secretaría		Santa Cruz de Tfe	Auxiliar Administrativo de Apoyo a la Secretaría		033 034 077 078	18	32	C	A4	C2	G/AUX	F	070 071	071 072 073	043					003 007 110 112

ECONÓMICA

C.	Und. Orgánica	Unidad Funcional	Localización Geográfica	Den. Puesto	D.	F.E.	CD	C.E./C.P.	F.P.	Adscripción A	Adscripción GR	Adscripción Escala/Sub	Adscripción V	T.A.	F.E.	Experiencia	Rama	Observaciones J	Observaciones RE	Observaciones Méritos CF	Observaciones Méritos ME
109	Económica		Santa Cruz de Tfe	Jefe del Departamento de Gestión Económica		004 025 026	26	65	CE		A1	E/TS	F	002		048					
158	Económica		Santa Cruz de Tfe	Jefe de la Sección Técnica de Presupuestos y Contabilidad		013 014 025	24	60	C		A1	G/TS	F	001 002 003		006	E				

INTERVENCIÓN

C.	Und. Orgánica	Unidad Funcional	Localización Geográfica	Den. Puesto	D.	F.E.	CD	C.E./C.P.	F.P.	Adscripción A	Adscripción GR	Adscripción Escala/Sub	Adscripción V	T.A.	F.E.	Experiencia	Rama	Observaciones J	Observaciones RE	Observaciones Méritos CF	Observaciones Méritos ME
154	Intervención		Santa Cruz de Tfe	Auxiliar Administrativo de Apoyo a la Intervención/Secretaría		033 034 097 099 100	16	30	C		C2	G/AUX	F	070 071		009					

Código Seguro De Verificación: XeYol798Gxl22pCFl+VCXQ==
Firmado Por
Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público — Firmado — 23/10/2018 11:39:08
Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público — Firmado — 23/10/2018 11:28:01
Observaciones
Página 11/11
Url De Verificación https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XeYol798Gxl22pCFl+VCXQ==

ANEXO IV

CIATF	**Aplicación:** R.P.T.	**Informe:** Relación de Puestos de Trabajo C.I.A.
	Ordenado por: **Area, Codigo**	**LABORALES**
	Fecha del informe: **19/10/2018**	

RECURSOS HIDRÁULICOS

C.	Und. Orgánica	Unidad Funcional	Localización Geográfica	Den. Puesto	D.	F.E.	CD	C.E./C.P.	F.P.	Adscripción A	Adscripción GR	Adscripción Escala/Sub	Adscripción V	T.A.	F.E.	Experiencia	Rama	Observaciones J	Observaciones RE	Observaciones Méritos CF	Observaciones Méritos ME
203	Recursos Hidráulicos		Santa Cruz de Tfe	Técnico Auxiliar de Diseño Gráfico de Recursos Hidráulicos			20	28	C		C1		L								
210	Aguas Superficiales		Santa Cruz de Tfe	Vigilante de Recursos I		045 046 047 048	16	29	C		C2		L	070 071	071 072 073 082 103				001		
213	Recursos Hidráulicos		Santa Cruz de Tfe	Vigilante de Recursos II		045 046 047 048	16	29	C		C2		L	070 071	071 072 073 082				001		
216	Aguas Superficiales		Santa Cruz de Tfe	Vigilante de la Unidad Básica de Control de Cauces		045 046 047 048	16	29	C		C2		L	070 071	071 072 073 082				001		
217	Recursos Hidráulicos		Santa Cruz de Tfe	Vigilante de Recursos III		045 046 047 048	16	29	C		C2		L	070 071	071 072 073 082				001		

Código Seguro De Verificación: hQNWngMXiVAXjET67jDY9w==
Firmado Por: Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
Estado: Firmado — Fecha y hora: 23/10/2018 11:39:04
Observaciones: Firmado — 23/10/2018 11:27:58
Página: 1/11
Url De Verificación: https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hQNWngMXiVAXjET67jDY9w==

RECURSOS HIDRÁULICOS

C.	Und. Orgánica	Unidad Funcional	Localización Geográfica	Den. Puesto	D.	F.E.	CD	C.E./C.P.	F.P.	Adscripción A	Adscripción GR	Adscripción Escala/Sub	Adscripción V	T.A.	F.E.	Experiencia	Rama	Observaciones J	Observaciones RE	Observaciones Méritos CF	Observaciones Méritos ME
227	Recursos Hidráulicos		Santa Cruz de Tfe	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Recursos Hidráulicos II		033 034 086 087	16	28	C		C2		L	070 071		056					
232	Recursos Hidráulicos		Santa Cruz de Tfe	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Recursos Hidráulicos III		033 034 086 087	16	28	C		C2		L	070 071		056					
247	Recursos Hidráulicos		Santa Cruz de Tfe	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Recursos Hidráulicos I		033 034 086 087	16	28	C		C2		L	070 071		056					
244	Aguas Superficiales		Santa Cruz de Tfe	Vigilante de Recursos IV		045 046 047 048	16	29	C		C2		L	070 071	071 072 073 082				001		
245	Aguas Superficiales		Santa Cruz de Tfe	Vigilante de Recursos VI		045 046 047 048	16	29	C		C2		L	070 071	071 072 073 082				001		
253	Recursos Hidráulicos		Santa Cruz de Tfe	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Recursos Hidráulicos IV		033 034 086 087	16	28	C		C2		L	070 071		056					

Código Seguro De Verificación: hQNWngMXiVAXjET67jDY9w==
Firmado Por
Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público — Firmado — 23/10/2018 11:39:04
Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público — Firmado — 23/10/2018 11:27:58
Observaciones
Página 2/11
Url De Verificación https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hQNWngMXiVAXjET67jDY9w==

RECURSOS HIDRÁULICOS

C.	Und. Orgánica	Unidad Funcional	Localización Geográfica	Den. Puesto	D.	F.E.	CD	C.E./C.P.	F.P.	Adscripción				T.A.	F.E.	Experiencia	Rama	Observaciones			
										A	GR	Escala/Sub	V					J	RE	Méritos CF	Méritos ME
264	Recursos Hidráulicos		Santa Cruz de Tfe	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Recursos Hidráulicos V		033 034 086 087	16	28	C	A4	C2	G/AUX	L	070		056					
272			Santa Cruz de Tfe	Vigilante de Recursos Subterráneos		045 046 047 048	12	18	C		4		L		071 072 073				001		

Código Seguro De Verificación: hQNWngMXiVAXjET67jDY9w==

Firmado Por	Estado	Fecha y hora
Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:39:04
Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:27:58

Observaciones **Página** 3/11

Url De Verificación https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hQNWngMXiVAXjET67jDY9w==

INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

C.	Und. Orgánica	Unidad Funcional	Localización Geográfica	Den. Puesto	D.	F.E.	CD	C.E./C.P.	F.P.	Adscripción				T.A.	F.E.	Experiencia	Rama	Observaciones			
										A	GR	Escala/Sub	V					J	RE	Méritos CF	Méritos ME
206	Gestión de Servicios		Santa Cruz de Tfe	Ayudante Técnico de Control de Infraestructura			20	28	C		C1		L						001		
207	Obras Hidráulicas I		Santa Cruz de Tfe	Ayudante Técnico de Control de Ejecución de Obras I			20	28	C		C1		L						001		
268	Infraestructura Hidráulica		Santa Cruz de Tfe	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura		033 034	14	25	C		C2	G/AUX	L			009			001		
212	Obras Hidráulicas II		Santa Cruz de Tfe	Vigilante de Obras II		045 046 047 048	16	29	C		C2		L	070 071	071 072 073 082				001		
221	Obras Hidráulicas I		Santa Cruz de Tfe	Vigilante de Obras IV		045 046 047 048	16	29	C		C2		L	070 071	071 072 073 082				001		
257	Infraestructura Hidráulica		Santa Cruz de Tfe	Técnico Auxiliar en Informática Especialista		090 091	20	28	C		C1		L	075							

Código Seguro De Verificación: hQNWngMXiVAXjET67jDY9w==
Firmado Por
Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público — Firmado — 23/10/2018 11:39:04
Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público — Firmado — 23/10/2018 11:27:58
Observaciones
Página 4/11
Url De Verificación https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hQNWngMXiVAXjET67jDY9w==

INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

C.	Und. Orgánica	Unidad Funcional	Localización Geográfica	Den. Puesto	D.	F.E.	CD	C.E./C.P.	F.P.	Adscripción A	Adscripción GR	Adscripción Escala/Sub	Adscripción V	T.A.	F.E.	Experiencia	Rama	Observaciones J	Observaciones RE	Observaciones Méritos CF	Observaciones Méritos ME
224	Gestión de Servicios		Santa Cruz de Tfe	Técnico Especialista de Control de Calidad Ambiental			20	28	C		C1		L						001		
226	Gestión Administrativa de Infraestructura		Santa Cruz de Tfe	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura I		033 034 086 087	16	28	C		C2		L	070 071		056					
228	Gestión Administrativa de Infraestructura		Santa Cruz de Tfe	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura II		033 034 086 087	16	28	C		C2		L	070 071		056					
236	Gestión Administrativa de Infraestructura		Santa Cruz de Tfe	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura VI		033 034 086 087	16	28	C		C2		L	070 071		056					
241	Obras Hidráulicas I		Santa Cruz de Tfe	Vigilante de Obras V		045 046 047 048	16	29	C		C2		L	070 071	071 072 073 082				001		
242	Obras Hidráulicas I		Santa Cruz de Tfe	Vigilante de Obras VI		045 046 047 048	16	29	C		C2		L	070 071	071 072 073 082				001		

Código Seguro De Verificación: hQNWngMXiVAXjET67jDY9w==
Firmado Por
Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público — Firmado — 23/10/2018 11:39:04
Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público — Firmado — 23/10/2018 11:27:58
Observaciones
Página 5/11
Url De Verificación https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hQNWngMXiVAXjET67jDY9w==

INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

C.	Und. Orgánica	Unidad Funcional	Localización Geográfica	Den. Puesto	D.	F.E.	CD	C.E./C.P.	F.P.	Adscripción A	Adscripción GR	Adscripción Escala/Sub	Adscripción V	T.A.	F.E.	Experiencia	Rama	Observaciones J	Observaciones RE	Observaciones Méritos CF	Observaciones Méritos ME
243	Obras Hidráulicas II		Santa Cruz de Tfe	Vigilante de Obras VII		045 046 047 048	16	29	C		C2		L	070 071	071 072 073 082				001		
252	Gestión Administrativa de Infraestructura		Santa Cruz de Tfe	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura VII		033 034 086 087	16	28	C		C2		L	070 071		056					
249	Infraestructura Hidráulica		Santa Cruz de Tfe	Técnico de la Unidad Técnica de Análisis Territorial		042 043 044	24	46			A2		L	045 069					001		
258	Infraestructura Hidráulica		Santa Cruz de Tfe	Técnico de la Ud Técnica de Explotación Infraestructuras III		004 017 048 093	24	53	C		A2	G/TS	L	045 043 044		007					
259	Infraestructura Hidráulica		Santa Cruz de Tfe	Auxiliar Técnico de Servicios			16	29	C		C2	E/Taux	L	070 071		007					
261	Gestión Administrativa de Infraestructura		Santa Cruz de Tfe	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura IV		033 034 086 087	16	28	C	A4	C2	G/AUX	L	070		056					

Código Seguro De Verificación: hQNWngMXiVAXjET67jDY9w==
Firmado Por
Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público — Firmado — 23/10/2018 11:39:04
Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público — Firmado — 23/10/2018 11:27:58
Observaciones
Página 6/11
Url De Verificación https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hQNWngMXiVAXjET67jDY9w==

INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

C.	Und. Orgánica	Unidad Funcional	Localización Geográfica	Den. Puesto	D.	F.E.	CD	C.E./C.P.	F.P.	Adscripción				T.A.	F.E.	Experiencia	Rama	Observaciones			
										A	GR	Escala/Sub	V					J	RE	Méritos CF	Méritos ME
262	Gestión Administrativa de Infraestructura		Santa Cruz de Tfe	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura V		033 034 086 087	16	28	C	A4	C2	G/AUX	L	070		056					
271			Santa Cruz de Tfe	Vigilante de Sistemas		045 046 047 048	12	18	C		4		L		071 072 073				001		

Código Seguro De Verificación: hQNWngMXiVAXjET67jDY9w==
Firmado Por
Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público — Firmado — 23/10/2018 11:39:04
Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público — Firmado — 23/10/2018 11:27:58
Observaciones
Página 7/11
Url De Verificación https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hQNWngMXiVAXjET67jDY9w==

GERENCIA

C.	Und. Orgánica	Unidad Funcional	Localización Geográfica	Den. Puesto	D.	F.E.	CD	C.E./C.P.	F.P.	Adscripción				T.A.	F.E.	Experiencia	Rama	Observaciones			
										A	GR	Escala/Sub	V					J	RE	Méritos CF	Méritos ME
204	Gerencia		Santa Cruz de Tfe	Programador de Apoyo Informático a Usuarios		055 056 057	22	35	C		A2/C1		L								
219	Gerencia		Santa Cruz de Tfe	Auxiliar Técnico I		065 066 067 068 069 070 095	14	24	C		C2		L	070 071					001		
255	Gerencia		Santa Cruz de Tfe	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo a la Gerencia		033 034 083 084 085 086	16	28	C		C2		L	070 071		056					
231	Gerencia		Santa Cruz de Tfe	Programador de Gestión y Manteniemiento de la Información I		055 056 057 051	22	35	C		A2/C1		L								
238	Gerencia		Santa Cruz de Tfe	Técnico Superior en Sistemas de Información I			24	60	C		A1		L								
239	Gerencia		Santa Cruz de Tfe	Técnico Superior en Sistemas de Información Geográfica			24	60	C		A1		L								

Código Seguro De Verificación: hQNWngMXiVAXjET67jDY9w==
Firmado Por
Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público — Firmado — 23/10/2018 11:39:04
Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público — Firmado — 23/10/2018 11:27:58
Observaciones
Página 8/11
Url De Verificación https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hQNWngMXiVAXjET67jDY9w==

GERENCIA

C.	Und. Orgánica	Unidad Funcional	Localización Geográfica	Den. Puesto	D.	F.E.	CD	C.E./C.P.	F.P.	Adscripción A	Adscripción GR	Adscripción Escala/Sub	Adscripción V	T.A.	F.E.	Experiencia	Rama	Observaciones J	Observaciones RE	Observaciones Méritos CF	Observaciones Méritos ME
246	Gerencia		Santa Cruz de Tfe	Auxiliar Técnico II		065 066 067 068 069 070 095	14	24	C		C2		L	070 071					001		
250	Gerencia		Santa Cruz de Tfe	Auxiliar Técnico III		065 066 067 068 069 070 095	14	24			C2		L	070 071					001		
251	Gerencia		Santa Cruz de Tfe	Programador de Gestión y Mantenimiento de la Información II		055 056 057	22	33			C1		L	072							
263	Gerencia		Santa Cruz de Tfe	Auxiliar Administrativo de Gerencia II		033 034 083 084 085 086	16	28	C	A4	C2	G/AUX	L	070		056					

Código Seguro De Verificación: hQNWngMXiVAXjET67jDY9w==

Firmado Por
Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público — Firmado — 23/10/2018 11:39:04
Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público — Firmado — 23/10/2018 11:27:58

Observaciones

Página 9/11

Url De Verificación https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hQNWngMXiVAXjET67jDY9w==

ADMINISTRACIÓN

C.	Und. Orgánica	Unidad Funcional	Localización Geográfica	Den. Puesto	D.	F.E.	CD	C.E./C.P.	F.P.	Adscripción				T.A.	F.E.	Experiencia	Rama	Observaciones			
										A	GR	Escala/Sub	V					J	RE	Méritos CF	Méritos ME
229	Administración		Santa Cruz de Tfe	Auxiliar Administrativo de Subvenciones		033 034 086 087	16	28	C		C2		L	070 071		056					
230	Administración		Santa Cruz de Tfe	Auxiliar Administrativo de Contratación II		033 034 086 087	16	28	C		C2		L	070 071		056					
248	Administración		Santa Cruz de Tfe	Auxiliar Administrativo de Contratación		033 034 086 087	16	28	C		C2		L	070 071		056					
237	Administración		Santa Cruz de Tfe	Auxiliar Administrativo de Personal		033 034 086 087	16	28	C		C2		L	070 071		056					
270	Administración		Santa Cruz de Tfe	Auxiliar Administrativo de Personal II		033 034 086 087	16	28	C	A4	C2	G/AUX	L			056					
260	Administración		Santa Cruz de Tfe	Auxiliar Administrativo de Contratación III		033 034 086 087	16	28	C	A4	C2	G/AUX	L	070		056					

Código Seguro De Verificación: hQNWngMXiVAXjET67jDY9w==

Firmado Por
Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público — Firmado — 23/10/2018 11:39:04
Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público — Firmado — 23/10/2018 11:27:58

Observaciones

Página 10/11

Url De Verificación https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hQNWngMXiVAXjET67jDY9w==

SECRETARÍA

C.	Und. Orgánica	Unidad Funcional	Localización Geográfica	Den. Puesto	D.	F.E.	CD	C.E./C.P.	F.P.	Adscripción A	Adscripción GR	Adscripción Escala/Sub	Adscripción V	T.A.	F.E.	Experiencia	Rama	Observaciones J	Observaciones RE	Observaciones Méritos CF	Observaciones Méritos ME
222	Secretaría		Santa Cruz de Tfe	Auxiliar Administrativo de Comunicaciones con el Exterior		033 034 086 087	16	28	C		C2		L	070 071		056					
267	Secretaría		Santa Cruz de Tfe	Auxiliar Administrativo de Comunicaciones con el Exterior II		033 034	14	25	C	A4	C2	G/AUX	L								

ECONÓMICA

C.	Und. Orgánica	Unidad Funcional	Localización Geográfica	Den. Puesto	D.	F.E.	CD	C.E./C.P.	F.P.	Adscripción A	Adscripción GR	Adscripción Escala/Sub	Adscripción V	T.A.	F.E.	Experiencia	Rama	Observaciones J	Observaciones RE	Observaciones Méritos CF	Observaciones Méritos ME
269	Gestión Económica		Santa Cruz de Tfe	Auxiliar Administrativo de Gestión Económica III		033 034	14	25	C		C2	G/AUX	L			009					
265	Económica		Santa Cruz de Tfe	Auxiliar Administrativo de Gestión Económica I		033 034 086 087	16	28	C	A4	C2	G/AUX	L	070		056					
266	Económica		Santa Cruz de Tfe	Auxiliar Administrativo de Gestión Económica II		033 034 086 087	16	28	C	A4	C2	G/AUX	L	070		056					

Código Seguro De Verificación: hQNWngMXiVAXjET67jDY9w==

Firmado Por
Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público — Firmado — 23/10/2018 11:39:04
Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público — Firmado — 23/10/2018 11:27:58

Observaciones

Página 11/11

Url De Verificación https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hQNWngMXiVAXjET67jDY9w==

ANEXO V

CIATF	Aplicación: **R.P.T.**	Informe: **Complementos Funcionales año 2019**

- **Personal Laboral:**

Nº Puesto	Grupo	Denominación	Nº Puntos
258	A2	Técnico de la Ud. Técnica de Explotación de Infraestructuras III	10
259	C2	Auxiliar Técnico de Servicios	2
231	A2/C1	Programador de Gestión y Mantenimiento de la Información I	18
207	C1	Ayudante Técnico de Control de Ejecución de Obras I	10
216	C2	Vigilante de la Unidad Básica de Control de Cauces	10
255	C2	Auxiliar Administrativo de Gerencia I	5
263	C2	Auxiliar Administrativo de Gerencia II	5
237	C2	Auxiliar Administrativo de Personal	5
270	C2	Auxiliar Administrativo de Personal II	5

- **Personal Funcionario:**

Complemento funcional de Coordinación del Departamento de Aguas Superficiales:

Funciones temporales inherentes a la coordinación del Departamento de forma exclusiva, incrementándose el Complemento Específico del/de la funcionario/a designado/a, valorado en 11 puntos.

El incremento del complemento específico derivado de este complemento funcional no repercutirá en el cálculo del valor de la hora por Gratificación por Servicios Extraordinarios o, en su caso, horas extraordinarias, ni en el del Complemento retributivo no consolidable de Productividad Variable y se abonará en 12 mensualidades.

Se mantendrá exclusivamente mientras ejerza directamente la efectiva coordinación del Departamento.

Código Seguro De Verificación:	gBxpUe9ieOEuOEFIO35Mdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:39:10
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	23/10/2018 11:28:02
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gBxpUe9ieOEuOEFIO35Mdw==		

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

2. Consejo Insular de Aguas

8. Liquidación del Presupuesto 2017

Área de Presidencia
Dirección de la Oficina de Contabilidad
Servicio Administrativo de Contabilidad.

CABILDO INSULAR DE TENERIFE
15 MAY 2018
SALIDA N.º 20600

Fecha: 09 de mayo de 2.018 **Fax:**
Ref.: MSFB/aimb **Tfno.:** 922-239-951
Asunto: Notificación del Decreto Nº D0000143125 relativo a la Liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2.017.

Destinatario: **Sr. Gerente**
OO.AA Consejo Insular de Aguas de Tenerife
C/Leoncio Rodríguez, 3
38.003- S/C de Tenerife

Por el **Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Tenerife**, con fecha **26 de abril de 2018** y con el nº **D0000143125** se ha dictado el siguiente **Decreto**:

Consejo Insular de Aguas de Tenerife
16 MAYO 2018
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2823

"(...)

A la vista del expediente relativo a la Liquidación de los Presupuestos de los Organismos Autónomos adscritos a este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de los Informes de la Intervención y las respectivas propuestas de aprobación de la Presidencia de los mismos, y en virtud de la competencia que tiene atribuida para la aprobación del presente expediente el Presidente de esta Corporación Insular de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

DISPONGO

***PRIMERO**: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017 DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADSCRITOS A ESTE EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE:*

- *Organismo Autónomo de Museos y Centros.*
- *Consejo Insular de Aguas.*

De GERENCIA 1000 N.º 143443
A Gral. Econ. A
Días N.º Días N.º
Fecha 17 MAYO 2018 Fecha
Recibí Recibí

Que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas han estado vigentes durante el mismo, comprensivo de los estados cantables a que hace referencia el Plan General de Contabilidad Pública Adaptado a la Administración Local, aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, con arreglo a las siguientes magnitudes presupuestarias:

- ***CONSEJO INSULAR DE AGUAS***

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operacianes corrientes	*21.415.529,15*	*16.680.588,41*		*4.734.940,74*
b) Otras operaciones na financieras	*21.617.745,00*	*21.780.382,21*		*-162.637,21*
1. Total operaciones no financieras (a+b)	***43.033.274,15***	***38.460.970,62***		***4.572.303,53***
c) Activos financieros	*78.222,00*	*78.222,00*		*0,00*
d) Pasivos financieros	*0,00*	*0,00*		*0,00*
2. Total operaciones financieras (c+d)	***78.222,00***	***78.222,00***		***0,00***
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	***43.111.496,15***	***38.539.192,62***		***4.572.303,53***
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesarería para gastos generales			*4.290.656,93*	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			*1.107.819,59*	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			*9.698.176,08*	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			***- 4.299.699,56***	***-4.299.699,56***
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				***272.603,97***

REMANENTE DE TESORERIA.

COMPONENTES (BALANCE DE COMPROBACION)	IMPORTES AÑO 2017	
1.- (+) FONDOS LIQUIDOS		***11.921.985,69***
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		***32.679.348,57***
- (+) del Presupuesto corriente	*26.135.746,60*	
- (+) de Presupuestos cerrados	*6.288.398,47*	
- (+) de operaciones no presupuestarias	*255.203,50*	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		***25.570.882,79***
- (+) del Presupuesto carriente	*13.693.763,67*	
- (+) de Presupuestos cerrados	*11.467.692,11*	
- (+) de operaciones no presupuestarias	*409.427,01*	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		***-3.606,08***
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	*3.606,08*	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	*0,00*	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)		***19.026.845,39***
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		***5.746.105,88***
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		***12.073.569,43***
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		***1.207.170,08***

***SEGUNDO**: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

(...)".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Jefa del S.A. de Contabilidad

Mercedes Salazar de Frías de Benito

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

2. Consejo Insular de Aguas

9. Avance de la Liquidación del Presupuesto 2018

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE

Fecha Obtención05/10/2018 14:45:55

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.317.817,01		1.317.817,01	1.435.686,80	1.114.486,14		1.114.486,14	321.200,66	117.869,79
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.675.304,62		23.675.304,62	9.567.158,05	6.584.181,28	2.105,77	6.582.075,51	2.985.082,54	-14.108.146,57
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1,00		1,00						-1,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	1,00		1,00	26.150,95	26.150,95		26.150,95		26.149,95
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.992.662,93		13.992.662,93	749.964,71	471.946,17		471.946,17	278.018,54	-13.242.698,22
8	ACTIVOS FINANCIEROS	80.002,00	12.183.161,36	12.263.163,36	75.568,00	5.157,00		5.157,00	70.411,00	-12.187.595,36
	Suma Total Ingresos.	39.065.788,56	12.183.161,36	51.248.949,92	11.854.528,51	8.201.921,54	2.105,77	8.199.815,77	3.654.712,74	-39.394.421,41

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	4.512.515,43	78.799,10	4.591.314,53	3.172.664,48	3.172.664,48		3.172.664,48		1.418.650,05
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.266.790,66	3.866.570,37	23.133.361,03	8.472.408,30	8.370.946,36		8.370.946,36	101.461,94	14.660.952,73
3	GASTOS FINANCIEROS									
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.769,67	109.591,93	176.361,60	176.361,60	176.361,60		176.361,60		
6	INVERSIONES REALES	14.439.711,80	6.658.036,60	21.097.748,40	6.343.507,58	6.305.542,22		6.305.542,22	37.965,36	14.754.240,82
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	700.000,00	1.470.163,36	2.170.163,36	257.362,66	257.113,03		257.113,03	249,63	1.912.800,70
8	ACTIVOS FINANCIEROS	80.001,00		80.001,00	73.768,00	73.768,00		73.768,00		6.233,00
	Suma Total Gastos.	39.065.788,56	12.183.161,36	51.248.949,92	18.496.072,62	18.356.395,69		18.356.395,69	139.676,93	32.752.877,30

	Diferencia. . .				-6.641.544,11	-10.154.474,15	2.105,77	-10.156.579,92	3.515.035,81	-6.641.544,11

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

2. Consejo Insular de Aguas

10. Informe de la Intervención Delegada

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

Santa Cruz de Tenerife, **29 DE OCTUBRE 2018**
ÁREA ECONÓMICA E INTERVENCIÓN
Intervención Delegada / MGA- /
Ref. Origen:
Ref. CIATF:
Trámite: Informe de fiscalización.

Destinatario:
JUNTA DE GOBIERNO DEL CIATF

Asunto: Aprobación del Presupuesto 2019 del CIATF.

Fiscalización: Previa

Órgano competente: Junta de Gobierno y Junta General del CIATF.

Documentación relevante: Propuesta de presupuesto 2019.

Resultado de la fiscalización: Favorable condicionado

Mediante informe de fecha 24 de octubre de 2018, se devolvió el expediente de referencia a fin de que se procediera a la aclaración y/o subsanación de las cuestiones señaladas.

El 29 de octubre de 2018, tiene entrada en esta Dependencia informe aclaratorio y de subsanación del proyecto de presupuestos para el ejercicio 2019 del CIATF, así como una nueva Memoria de presupuestos.

En relación a ello se informa lo siguiente:

Primero.- En el estado de ingresos se solicitaba aclaración respecto a las tres cuestiones siguientes:

a) Capítulo III de Tasas, precios públicos y otros ingresos, puesto que se incluía una partida de ingresos diversos con una dotación inicial de 43.259,99 €, si bien no se concreta en la Memoria ni en el informe económico a qué correspondía dicha estimación, el informe económico aclaratorio especifica que se trata de ingresos derivados de sanciones impuestas por infracciones en materia hidráulica, recargos e intereses cobrados fuera del periodo voluntario de pago de tributos del CIATF (cánones y tasas), así como otros ingresos propios no incluidos en algún otro concepto del capítulo III.

b) Capítulo IV, Transferencias Corrientes. En cuanto a la subvención a plantas potabilizadoras de agua de mar en Canarias donde se observa una diferencia entre el importe consignado en el estado de ingresos, donde figura la cantidad de **250.000,00 €** y el primer informe económico que se cifraba en **225.000,00 €** se aclara que se trata de un error, siendo correcta la cantidad de **250.000,00 €**.

c) Por lo que respecta al **Capítulo VII** que se estima en 18.449.948,93 €, se advertía que de dicha cantidad 14.370.734,66 € procedían del Cabildo Insular de Tenerife. Sin embargo, no se hacía alusión al resto de las previsiones de ingresos por **4.079.214,27 €**.

Al respecto, indica el informe económico que están previstas las siguientes aportaciones adicionales por la gestión de los sistemas hidráulicos que se separan en tres conceptos (financiación de gastos del sistema, financiación de gastos de gestión y control y fondo de inversión):

- Balten: 274.149,13 €.
- Ayuntamientos: 1.930.363,54 €
- Empresas privadas: 5.313,18 €

Código Seguro De Verificación	33poQTtQdAKpMWnwBWZk5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marina Gallego Agulló - Interventora Delegada	Firmado	29/10/2018 16:03:09
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/33poQTtQdAKpMWnwBWZk5Q==		

Asimismo, se prevé un ingreso de **1.869.387,41 €** proveniente de la Comunidad Autónoma de Canarias que se corresponde, según el informe económico aclaratorio, con los compromisos de aportación del Gobierno de Canarias para la ejecución de actuaciones de infraestructura hidráulica.

En este punto, visto que se incluye dicho ingreso en los créditos iniciales del presupuesto sin que consten los compromisos firmes de aportación y teniendo en cuenta que ello puede suponer un riesgo para la estabilidad presupuestaria, esta Intervención Delgada sugiere la posibilidad de eliminar dicha cantidad del estado de ingresos (con la posibilidad de realizar una modificación presupuestaria de generación de crédito en el momento en que se cuente con dichos compromisos de aportación) lo que supondría tener que minorar en la misma cantidad el estado de gastos con el fin de mantener el presupuesto nivelado o, en su caso, **declarar no disponible** créditos por dicha cantidad, en virtud de lo establecido en la Base 25ª de Ejecución del Cabildo Insular de Tenerife que resulta de aplicación supletoria a este Organismo, procediéndose a su reposición como crédito disponible en el momento en que efectivamente se cuente con el compromiso firme de aportación o se produzca el ingreso de la Comunidad Autónoma.

Segundo.- Por lo que se refiere al estado de gastos, el informe aclara lo siguientes aspectos:

a) Capítulo I, Gastos de Personal se aclara que la diferencia de **2.253,38 €** proviene de la cantidad que se previó en 2018 (45.447,66 €) y la calculada una vez adoptado el oportuno acuerdo (47.701,04 €).

b) En cuanto al **Capítulo II**, Gastos Corrientes, se solicitaba aclaración sobre los motivos del incremento de **4.262.238,27 €**, respecto al ejercicio 20187, indicándose que según estimación del Área de Infraestructura Hidráulica respecto a los sistemas hidráulicos que gestiona este Organismo, los incrementos obedecen a volumen de agua de mar desalada, tratamiento adecuado de agua depurada y reutilizadas, así como la incorporación de sistemas nuevos.

Tercero.- Si bien no se lleva a cabo una modificación integral de las **Bases de Ejecución del Presupuesto** del CIATF, se modifican las Bases 19, 24 y 28, subsanando los errores advertidos en el anterior informe de esta Intervención Delegada.

Cuarto.- Se corrigen los errores detectado en el **Anexo de Inversiones** y se cambia la denominación de los proyectos PI 5 y PI 7 que, según el informe económico aclaratorio, revisten las características para plantearse como gastos de inversión.

Quinto.- En cuanto al informe económico-financiero remitido, si bien se procede a firmar y fechar el mismo, se indica que en él no se recogen consideraciones respecto al estado de gastos ni alusiones referidas al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Sexto.- Se subsana la falta de remisión del programa de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de la empresa GESTA, S.A. 2019, como exige el artículo 18.3 del RD 500/1990 para aquellas sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegra o mayoritariamente a la Entidad local.

En consecuencia, por esta Intervención Delegada se informa favorablemente el expediente de presupuesto del CIATF 2019, si bien **condicionado a lo señalado en el punto Primero c) de este informe en relación con la declaración de no disponible en el estado de gastos de crédito por la cantidad de 1.869.387,41 €, en tanto no se cuente con el compromiso firme de aportación por parte de la Comunidad Autónoma de esa misma cantidad para la ejecución de actuaciones de infraestructura hidráulica.**

LA INTERVENTORA DELEGADA,

Marina Gallego Agulló

go Seguro De Verificación	33poQTtQdAKpMWnwBWZk5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marina Gallego Agulló - Interventora Delegada	Firmado	29/10/2018 16:03:09
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/33poQTtQdAKpMWnwBWZk5Q==		

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

3. Museos y Centros de Tenerife

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

3. Museos y Centros de Tenerife

1. Acuerdo de aprobación de la propuesta de Prespuestos 2019

MUSEOS DE TENERIFE

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA RECTORA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2018.

2.- PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019.

Visto el expediente relativo al Proyecto del Presupuesto del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2019, elevado a la Junta Rectora conjuntamente por la Presidencia y la Gerencia, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 33.1.D), a) de los vigentes Estatutos del Organismo, según el cual es competencia de este órgano colegiado proponer el presupuesto anual del Organismo Autónomo, para su aprobación por la Corporación Insular, **la Junta Rectora,** por mayoría, con tres votos a favor (2 PSOE + 1CC) y tres abstenciones (2 PP + 1 del Grupo Podemos), **ACUERDA:**

Proponer al Cabildo Insular de Tenerife para su aprobación, el PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2019, en los siguientes términos:

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2019

DESCRIPCIÓN DEL GASTO			CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
I		GASTOS DE PERSONAL	5.343.370,94			
333.00	10	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO		70.527,18		
333.00	101	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO			70.527,18	
333.00	10100	RETRIBUCIONES BASICAS				19.923,88
333.00	10101	OTRAS REMUNERACIONES				50.603,30
333.00	13	PERSONAL LABORAL		3.625.898,38		
333.00	130	LABORAL FIJO			3.412.619,78	
333.00	130.00	RETRIBUCIONES BASICAS				1.447.364,89
333.00	130.02	OTRAS REMUNERACIONES				1.965.254,89
333.00	131	LABORAL TEMPORAL			208.774,60	
333.00	131.00	RETRIBUCIONES BASICAS				81.764,38
333.00	131.02	OTRAS REMUNERACIONES				127.010,22
333.00	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES			4.504,00	
333.00	137.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES				4.504,00
333.00	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		361.190,97		
333.00	150	PRODUCTIVIDAD			361.190,97	
333.00	150.01	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL				361.190,97

333.00	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		1.285.754,41		
333.00	160	CUOTAS SOCIALES			1.183.243,51	
333.00	160.00	SEGURIDAD SOCIAL				1.183.243,51
333.00	161	PRESTACIONES SOCIALES			5,00	
333.00	161.04	INDEMN. AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADA				5,00
333.00	162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			102.505,90	
333.00	162.00	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL				5,00
333.00	162.04	ACCION SOCIAL				15.000,00
333.00	162.05	SEGUROS				50.536,00
333.00	162.06	SUBSIDIO DE ESTUDIOS				36.964,90
II		**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.929.294,22**			
333.00	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		114.252,04		
333.00	202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			88.700,00	
333.00	202.00	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				88.700,00
333.00	204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE			10.000,00	
333.00	204.00	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE				10.000,00
333.00	208	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			15.552,04	
333.00	208.00	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				15.552,04
333.00	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO. Y CONSERVACIÓN		311.690,72		
333.00	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			70.000,00	
333.00	212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				70.000,00
333.00	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE			202.974,72	
333.00	213.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE				132.974,72
333.00	213.01	EXPOSICIONES PERMANENTES				70.000,00
333.00	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE			1.800,00	
333.00	214.00	ELEMENTOS DE TRANSPORTE				1.800,00
333.00	215	MOBILIARIO			6.000,00	
333.00	215.00	MOBILIARIO				6.000,00
333.00	216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			30.916,00	
333.00	216.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				30.916,00
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		1.493.211,46		
333.00	220	MATERIAL OFICINA			33.000,00	

MUSEOS DE TENERIFE

333.00	220.00	ORDINARIO NO INVENTARIBLE				7.800,00
333.00	220.01	PRENSA, REVISTAS LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				1.200,00
333.00	220.02	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE				24.000,00
333.00	221	SUMINISTROS			200.600,00	
333.00	221.00	ENERGIA ELECTRICA				160.000,00
333.00	221.01	AGUA				17.000,00
333.00	221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES				3.600,00
333.00	221.04	VESTUARIO				20.000,00
333.00	222	COMUNICACIONES			97.406,67	
333.00	222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES				95.666,67
333.00	222.01	POSTALES				1.740,00
333.00	223	TRANSPORTES			5,00	
333.00	223.00	TRANSPORTES				5,00
333.00	224	PRIMAS SEGURO			3.500,00	
333.00	224.00	PRIMAS SEGURO				3.500,00
333.00	225	TRIBUTOS			10.249,23	
333.00	225.02	TRIBUTOS LOCALES				10.249,23
333.00	226	GASTOS DIVERSOS			279.950,56	
333.00	226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				5.540,00
333.00	226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				129.260,00
333.00	226.03	PUBLICIDAD EN DIARIOS OFICIALES				4.000,00
333.00	226.05	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS				114.150,56
333.00	226.08	HERRAMIENTAS Y MATERIAL TECNICO				11.000,00
333.00	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS				16.000,00
333.00	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			868.500,00	
333.00	227.00	LIMPIEZA Y ASEO				233.800,00
333.00	227.01	SEGURIDAD				444.000,00
333.00	227.03	EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS				125.500,00
333.00	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				7.000,00
333.00	227.07	EDICIONES				14.000,00
333.00	227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				44.200,00
333.00	23	INDEMNIZACIÓN POR RAZONES DEL SERVICIO		10.140,00		
333.00	230	DIETAS			5.140,00	
333.00	230.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO				1.000,00
333.00	230.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO				4.140,00
333.00	231	LOCOMOCION			5.000,00	
333.00	231.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO				1.500,00
333.00	231.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO				3.500,00
III		**GASTOS FINANCIEROS**	**1.200,00**			

333.00	35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		1.200,00		
333.00	359	OTROS GASTOS FINANCIEROS			1.200,00	
333.00	359.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS				1.200,00
IV		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**21.400,00**			
333.00	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		21.400,00		
333.00	489	OTRAS TRANSFERENCIAS			21.400,00	
333.00	489.00	OTRAS TRANSFERENCIAS				21.400,00
VI		**INVERSIONES REALES**	**633.989,71**			
333.00	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		480.000,00		
333.00	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			200.000,00	
333.00	622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				200.000,00
333.00	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE			210.000,00	
333.00	623.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				60.000,00
333.00	623.01	EXPOSICIONES				150.000,00
333.00	625	MOBILIARIO Y ENSERES			20.000,00	
333.00	625.00	MOBILIARIO Y ENSERES				20.000,00
333.00	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			50.000,00	
333.00	626.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				50.000,00
333.00	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		153.989,71		
333.00	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			100.000,00	
333.00	632.00	INV. DE REPOSICION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				100.000,00
333.00	633	MAQUINARIA , INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE			53.989,71	
333.00	633.01	EXPOSICIONES				53.989,71
VII		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**70.792,70**			
333.00	76	A ENTIDADES LOCALES		70.792,70		
333.00	762	A AYUNTAMIENTOS			70.792,70	
333.00	762.00	A AYUNTAMIENTOS				70.792,70
VIII		**ACTIVOS FINANCIEROS**	**120.000,00**			
333.00	83	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		120.000,00		
333.00	831	PRESTAMOS A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES			120.000,00	
333.00	831.00	PRESTAMOS A L/P AL PERSONAL				120.000,00
		GASTOS GENERALES	**8.120.047,57**			

MUSEOS DE TENERIFE

DESCRIPCION DEL GASTO			CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	177.000,00			
333.13	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		177.000,00		
333.13	226	GASTOS DIVERSOS			20.000,00	
333.13	226.05	GASTOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				20.000,00
333.13	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			157.000,00	
333.13	227.03	SERVICIOS ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN "MENUDOS MUSEOS"				147.000,00
333.13	227.13	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				10.000,00
ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN			177.000,00			

DESCRIPCION DEL GASTO			CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	272.930,00			
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		272.930,00		
333.00	226	GASTOS DIVERSOS			272.930,00	
333.00	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS				272.930,00
2018 5 MCN 1 ENCOMIENDA DE GESTIÓN "COMPLEJO ESPELEOLÓGICO CUEVA DEL VIENTO 2018/2019"			272.930,00			

DESCRIPCION DEL GASTO			CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	50.000,00			
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		50.000,00		
333.00	226	GASTOS DIVERSOS			25.000,00	
333.00	226.05	GASTOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				25.000,00
333.00	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			25.000,00	
333.00	227.03	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				25.000,00
2019 3 OAMC 1 "ACTIVIDADES Y EXPOSICIONES EN EL OAMC"			50.000,00			

DESCRIPCION DEL GASTO			CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	140.000,00			
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		140.000,00		
333.00	226	GASTOS DIVERSOS			50.000,00	
333.00	226.05	GASTOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				50.000,00

333.00	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			90.000,00	
333.00	227.03	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				90.000,00
2019 3 OAMC 2 "PROYECTOS CULTURALES DE DINAMIZACIÓN DE MUSEOS Y CENTROS"			140.000,00			

DESCRIPCION DEL GASTO			CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	90.000,00			
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		90.000,00		
333.00	226	GASTOS DIVERSOS			42.000,00	
333.00	226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				2.000,00
333.00	226.05	GASTOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				40.000,00
333.00	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			48.000,00	
333.00	227.03	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				48.000,00
2019 3 MCN 1 "EXPOSICIÓN MCN -VALORES DEL LITORAL CANARIO"			90.000,00			

DESCRIPCION DEL GASTO			CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	67.272,50			
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		67.272,50		
333.00	226	GASTOS DIVERSOS			27.272,50	
333.00	226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				2.272,50
333.00	226.05	GASTOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				25.000,00
333.00	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			40.000,00	
333.00	227.03	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				40.000,00
2019 3 OAMC 3 "CURSOS, ENCUENTROS Y JORNADAS DE DIVULGACIÓN"			67.272,50			
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			8.917.250,07			

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS		
	CAPÍTULO	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	5.343.370,94
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.726.496,72
III	GASTOS FINANCIEROS	1.200,00

MUSEOS DE TENERIFE

IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.400,00
VI	INVERSIONES REALES	633.989,71
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.792,70
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00
		8.917.250,07

PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2019					
DESCRIPCION DEL INGRESO		CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
CAPITULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		**713.401,13**			
32	TASAS POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL		500,00		
329	TASAS POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL			500,00	
329.00	OTRAS TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL				500,00
34	PRECIOS PUBLICOS		686.891,13		
344	PRECIOS PUBLICOS			212.000,00	
344.00	ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES O ESPECTACULOS				212.000,00
346	UTILIZACION DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS			9.961,13	
346.00	UTILIZACION DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS				9.961,13
347	ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN "MENUDOS MUSEOS"			157.000,00	
347.00	ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN "MENUDOS MUSEOS"				157.000,00
348	ACTIVIDADES, CURSOS Y TALLERES			35.000,00	
348.00	ACTIVIDADES, CURSOS Y TALLERES				35.000,00
349	OTROS PRECIOS PÚBLICOS			272.930,00	
349.00	OTROS PRECIOS PÚBLICOS				272.930,00
36	VENTAS		20.000,00		
360	VENTAS			20.000,00	
360.00	VENTA PRODUCTOS				20.000,00
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES		10,00		
389	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES			10,00	
389.00	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES				10,00

39	OTROS INGRESOS		6.000,00		
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS			6.000,00	
399.00	OTROS INGRESOS DIVERSOS				2.000,00
399.03	INGRESOS POR PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES				4.000,00
CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**7.371.566,53**			
40	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		7.371.566,53		
400	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (GENÉRICA)			7.024.294,03	
400.00	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (GENÉRICA)				7.024.294,03
401	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECÍFICA)			347.272,50	
401.00	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECÍFICA)				347.272,50
CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES		**7.500,00**			
52	INTERESES DE DEPOSITOS		500,00		
520	INTERESES DE DEPOSITOS			500,00	
520.00	INTERESES DE DEPOSITOS				500,00
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES		7.000,00		
550	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA			7.000,00	
550.00	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA				7.000,00
CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		**704.782,41**			
70	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		704.782,41		
701	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECÍFICA)			704.782,41	
701.00	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECÍFICA)				704.782,41
CAPITULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS		**120.000,00**			
83	REINTEGRO DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO		120.000,00		
831	REINTEGRO DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO			120.000,00	
831.00	REINTEGRO DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO				120.000,00

MUSEOS DE TENERIFE

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	8.917.250,07			

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO		IMPORTE
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	713.401,13
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.371.566,53
V	INGRESOS PATRIMONIALES	7.500,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	704.782,41
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00
		8.917.250,07

Con carácter previo a la adopción del presente acuerdo se produjeron, de forma resumida, las siguientes intervenciones:

- En primer lugar, y habiéndosele cedido la palabra por parte de la Presidencia, interviene el **Gerente** del Organismo para explicar de forma sucinta las principales claves del Proyecto presupuestario que se eleva a la Junta, el cual en términos globales es similar al del presente ejercicio, con la única salvedad de un incremento de aproximadamente 240.000 euros en el Capítulo I por el coste de la plantilla.

- Interviene el Sr. Ledesma para preguntar por el nivel de ejecución del Capítulo I en el presente ejercicio, contestando el Sr. Gerente que ha sido casi del 100 %. Añade que puede haber economías por incapacidad temporal o alguna plaza que esté pendiente de convocarse por concurso público.

- En cuanto al incremento del coste de la plantilla viene justificado fundamentalmente por los incrementos recogidos en la Ley de Presupuestos del Estado, y la dotación de dos plazas, una de conservador/biólogo para el laboratorio surgido del Proyecto Athanatos, y una de Técnico Audiovisual, constando el informe favorable del Área de Recursos Humanos del Cabildo.

LA SECRETARIA,

Por delegación específica del Secretario General del Pleno,
de fecha 15 de octubre de 2018
María Iballa Robredo Cámara.

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

3. Museos y Centros de Tenerife

2. Memoria del Presupuesto 2019

MUSEOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO AÑO 2019

MEMORIA EXPLICATIVA

De conformidad con lo establecido en el artículo 168.1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se realiza la presente memoria explicativa del contenido del Presupuesto del Organismo Autónomo de Museos y Centros para el ejercicio 2019, así como de las principales modificaciones en relación con el vigente.

El Presupuesto del OAMC para el próximo ejercicio, se elaborado teniendo en cuenta los criterios y directrices de elaboración del proyecto de Presupuestos 2019, aprobado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 17 de julio de 2018.

OBJETIVOS

Tal como hemos venido reflejando en los últimos ejercicios, la economía canaria ha ido experimentado un paulatino crecimiento que en el ejercicio pasado cerró con un 2,9% de incremento, una décima menos que al año anterior.

Ello ha supuesto una cierta bonanza económica (a pesar de algunos indicadores internacionales que nos hacen pensar en incertidumbre respecto al futuro), que han derivado en mejora presupuestaria tanto a nivel nacional como autonómico.

En este sentido, el presupuesto del OAMC, desde el año 2015, ha visto una evolución positiva caracterizada por repuntes, tanto en gastos de inversión (sobre todo en los años 2015, 2016) como posteriormente en capítulo I y II los ejercicios 2017 y 2018.

También resulta importante destacar, que la evolución presupuestaria en el ejercicio 2018, se ha visto condicionada en gran medida por la entrada en vigor el pasado 9 de marzo de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, la cual transpone las Directivas Europeas aprobadas en 2014, y que básicamente inciden en la transparencia y administración electrónica en la contratación administrativa, así como la lucha contra la corrupción. En este escenario, la nueva Ley, trajo la supresión del PNSP (procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía) y limitaciones importantes en requisitos y cuantías respecto al contrato menor. Ambos procedimientos (habituales en nuestra casuística) junto con la implantación de la administración electrónica y la plataforma de contratación, ha ocasionado una carga de trabajo asociada a la imposibilidad material de poder ejecutar el presupuesto en general en todas las AAPP del Cabildo y del resto del territorio nacional y por supuesto en nuestro Organismo.

En este contexto, el ejercicio 2019 se afronta, como punto de partida, con recursos económicos consolidados similares (por no decir coincidentes) a los del ejercicio pasado, siguiendo las instrucciones y previsiones marcadas por el Area de Hacienda y Presupuestos del Excmo. Cabildo, y con determinados incrementos en Capítulo I contemplados en los presupuestos generales del Estado de 2017 así como acuerdos alcanzados con los representantes sindicales. En cuanto al resto, se mantiene en los mismos términos.

En lo que afecta a ingresos, las previsiones serán muy similares a las actuales ya que no se estima que experimenten un incremento reseñable a pesar de su constante evolución positiva.

Centrándonos en los objetivos tanto de inversión como de realización de actividades destacaremos las siguientes como prioritarias, y para las que se cuenta con financiación presupuestaria.

Proyectos de inversión:

a) Museografía de la ampliación del Museo de Historia "Palacio Lercaro" en La Laguna. Este proyecto, que hubo de ser paralizado en el ejercicio 2018, y una vez realizadas las obras de acondicionamiento, supone la ampliación museográfica con la incorporación de cuatro nuevas salas.

b) Proyecto de remodelación y acondicionamiento de las salas expositivas de Casa de Carta. Se pretende acometer la remodelación de las exposiciones actuales en la sede del Museo de Historia, Casa de Carta en Valle de Guerra.

c) Cerramiento perimetral del Museo Casa de Carta. Conseguidos los permisos correspondientes, esperamos que pueda adjudicarse la realización de las obras en este ejercicio 2019.

d) Adjudicar las obras de remodelación del actual centro de visitantes de la Cueva del Viento en Icod. Dicho centro, si bien es titularidad del Ayuntamiento de Icod, ha sido cedido en uso al OAMC para la ubicación del Centro de Visitantes, mediante acuerdo que figura en el correspondiente Convenio de Colaboración. Dado el estado actual y su aspecto de provisionalidad, que no concuerda con los estándares propios de un centro de Museos de Tenerife, y hasta tanto no se disponga de un centro propio, el objetivo es mejorar y adecuar el centro actual, tanto a las necesidades de los usuarios como los empleados que prestan su trabajo en él.

e) Adquisición de terrenos para la construcción del futuro centro de visitantes de La Cueva del Viento. Se pretende en el ejercicio 2019 adquirir los terrenos que alberguen el futuro centro de visitantes de La Cueva del Viento, una vez se consiga la declaración de esta actuación como Obra de Interés Insular así

MUSEOS DE TENERIFE

como las normas de uso y gestión que se están redactando por el Servicio de Planificación del Cabildo.

f) En cuanto al Museo de la Ciencia y el Cosmos, se está trabajando en diversas líneas de inversión. Por un lado la creación de la sala de exposiciones temporales que requerirá de dotación de elementos para su uso a tal fin, la reconversión de una sala en laboratorio de robótica y otros experimentos, la creación de nuevos módulos, el estudio de insonorización y la continua remodelación de módulos expositivos para la sala.

Actividades 2019:

Como ya viene siendo tradición consolidada en los Museos de Tenerife, se sigue apostando por ser un centro vanguardista e innovador, donde tengan cabida otras formas de expresión cultural y educativa, y por ello desde los distintos museos y centros se proponen acciones bien que se repiten, otras que se consolidan y otras que aparecen por vez primera. Entre las actuaciones más relevantes para el ejercicio 2019, cabe destacar las siguientes:

- Una exposición temporal del Museo de Ciencias Naturales sobre nuestro litoral y el mar que nos rodea.

- Diferentes proyectos de investigación de gran importancia tales como Eclipsall, PIELAGOS, Guanches una visión integradora.

- Cursos y jornadas como BIEREHITE, III Jorandas Aufderheide, Aula de Museología Crítica, II Encuentro educación, museos y comunidad, IV Jornadas Malinowski, X edición detectives de la naturaleza y curso de especialización de "Ciencia Forense y arqueología".

- También el MNH, seguirá albergando los festivales Despacio Mercado, Naturajazz y musa festival en verano. 2019, y como novedad se verá la primera edición de la Feria de las Antigüedades en Valle de Guerra.

- Finalmente, Museos de Tenerife, está acogiendo participación de diversos festivales organizados con diferentes entidades externas, que además de éxito de asistencia, toca aspectos relacionados con nuestros objetivos. En este sentido, destacar el interés que la comunidad muestra por nuestros espacios, pero sobre todo con la filosofía que Museos de Tenerife quiere transmitir a los usuarios y la sociedad en general, como lugares de encuentro y transversalidad de distintas manifestaciones culturales, educativas o artísticas.

- El **Museo de Historia y Antropología de Tenerife**, si bien centrará sus esfuerzos en los proyectos antes comentados, también presenta una amplia variedad de actividades entre las que destacamos Nocturnos, noches de museo, jornadas sobre el

patrimonio, curso entretelas, cursos sobre encuadernación, noche en blanco o el día de finados, etc...

- En cuanto al **Museo de la Ciencia y el Cosmos**, este año continúa con el proyecto de robótica, recuperamos noche de las estrellas, y por supuesto la continua y fructífera colaboración con el IAC en la organización de numerosos eventos.

- **En el aspecto inversor, queremos continuar como hasta ahora se viene haciendo las medidas de ahorro energético**, y se pretende implantar como experiencia piloto la alternativa de contar con energías limpias, mediante la instalación de paneles solares en alguno de nuestros inmuebles.

- Continuar la búsqueda de **nuevas fuentes de financiación.** Se potenciará la consecución de nuevas fuentes de financiación mediante participación en proyectos subvencionados por Europa o distintos ministerios, empresas u organizaciones privadas que pudieran ejercer como patrocinadores o partner.

- Continuar con la **reorganización de los almacenes,** tanto de colecciones como de material y su inventario, así como reubicación en el inmueble de Salesianos de los archivos que ahora se encuentran en el Mayorazgo y CEDOCAM. También finalizar los trabajos de documentación de la biblioteca del MNH, de cuya organización se está encargando el personal del CEDOCAM.

- Seguir apostando por **la venta de productos de merchandising en todos los museos y centros.**

- **Seguir apoyando la presencia del bar-restaurante del MNH,** esperamos seguir ofreciendo este servicio y que sea percibido favorablemente por los usuarios dado que es una parte importante de nuestra oferta complementaria.

- **Potenciar la comunicación y difusión** de la oferta y actividad que realizan Museos de Tenerife. Para ello se está llevando a cabo el rediseño de una herramienta tan importante como es la página web de museos de Tenerife, que se culminará en este ejercicio. Potenciar la presencia en oficinas de información turística, hoteles, etc..... también se debe continuar con el apoyo y participación de la Asociación de Amigos del Museo.

- **Mejorar las relaciones institucionales** con los diferentes Organismos del sector cultural y turístico y sobre todo con los Ayuntamientos, al objeto de colaborar, mediante estrategias convergentes, en actividades que permitan una mayor y mejor divulgación del conocimiento museístico y de nuestra cultura, potenciando la presencia y visibilidad del OAMC en municipios diferentes a los del Área Metropolitana.

- **Potenciar el voluntariado.** El OAMC ha apostado de forma clara en estos últimos años por fomentar y consolidar la estructura necesaria para aprovechar el interés de

MUSEOS DE TENERIFE

aquellas personas que están dispuestas a colaborar de manera vocacional, desinteresada y voluntaria con los museos. Debe implantarse un sistema que permita el fomento y reconocimiento de este colectivo que supone un rédito social a través de su inestimable labor.

- Continuar apostando por la accesibilidad tras la renovación por quinto año consecutivo del **certificado AENOR** por parte del MNH como museo con accesibilidad total, primer museo público de España en obtenerlo.

- Seguir utilizando la sede del **Castillo de San Cristóbal**, como plataforma para una mejor difusión y acercamiento hacia los demás centros, principalmente el MNH por su cercanía.

EXPLICACIÓN DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS POR CAPÍTULOS

La principal fuente de ingresos del OAMC la constituye la aportación de la Corporación Insular, tanto corriente como de capital. Para la elaboración del Presupuesto del próximo ejercicio se han tenido en cuenta las necesidades reales de los museos y centros, lo cual ha dado como resultado un Presupuesto de 8.917.250,07 € para el ejercicio 2019, que supone un aumento del 2,10% con respecto al vigente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

♦ Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos. A la vista del grado de ejecución del presupuesto de ingresos en el ejercicio 2018, las previsiones de ingresos de este capítulo prácticamente se han mantenido para el año 2019. Excepción hecha sobre el subconcepto *346.00 Utilización de espacios e infraestructuras*, en el cual, a la vista de los derechos recaudados en el ejercicio corriente, se han aumentado en 3.270 €, así como en el subconcepto *329.00 Derechos de examen*, el cual se ha disminuido en 500 €, ya que no se prevé la realización de pruebas selectivas para la provisión de plazas de la plantilla del personal laboral del Organismo Autónomo de Museos y Centros.

Las previsiones para el subconcepto 347.00 "*Actividades de animación "Menudos Museos*", que recoge los ingresos de las citadas actividades autofinanciadas, también se mantienen.

En el subconcepto 349.00 "*Otros precios públicos*", se han consignado unas previsiones de 272.930 €, las cuales se corresponden con los ingresos que se prevén generar por la gestión del Parque Geológico de la Cueva del Viento, la cual está encomendada a la entidad IDECO SAU. Estos ingresos tienen su contrapartida en el presupuesto de gastos por el mismo importe, según el presupuesto de ingresos y gastos presentado por la citada entidad.

El resto de conceptos del capítulo se mantienen en su conjunto con las mismas previsiones que el ejercicio en curso.

♦ **Capítulo 4: Transferencias corrientes.** El total de este capítulo corresponde a las aportaciones corrientes del Cabildo Insular. Por un lado, la aportación genérica de 7.024.294,03 € y, por otro, aportaciones específicas por importe de 347.282,50 destinadas a financiar los siguientes proyectos:

Actividades y exposiciones en el OAMC	50.000,00 €
Exposición Museo de Ciencias Naturales	90.000,00 €
Proyectos culturales de dinamización de Museos y Centros	140.000,00 €
Cursos, encuentros y jornadas de divulgación	67.282,50 €

♦ **Capítulo 5: Ingresos patrimoniales.** Las previsiones de ingresos de este capítulo, en los dos conceptos que lo componen, se han ajustado según el grado de ejecución del ejercicio en curso. Por un lado, 500 € en los intereses de depósitos y, por otro, 7.000 €, en concepto de canon correspondiente al contrato administrativo especial para la explotación de la cafetería del Museo de la Naturaleza y el Hombre.

♦ **Capítulo 7: Transferencias de capital.** El concepto de este capítulo lo conforma la aportación de capital de la Corporación Insular, que asciende a 704.782,41 € y que se desglosa en las siguientes aportaciones específicas, las cuales se enmarcan dentro del Marco Plurianual de Actuaciones para el desarrollo del Tenerife (MEDI), aprobado por el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife:

* Eje 1: Tenerife 2030, programa 1.3 Tenerife Creativa, subprograma 1.3.2 Infraestructuras Culturales, 1.3.2, LA 1.3.2.3

- Centro de Visitantes del Complejo Insular Cueva del Viento: 70.792,70 €

* Eje 3: Infraestructuras, programa 3.8 Programa de actuaciones en infraestructuras patrimoniales insulares, subprograma 3.8.1 Actuaciones en infraestructuras patrimoniales:

- Inversiones generales: 233.989,71 €
- Museo de Historia y Antropología de Tenerife: 400.000 €

♦ **Capítulo 8: Activos financieros.** El único concepto contemplado hace referencia a los ingresos derivados del reintegro mensual de los anticipos de nóminas al personal. Este concepto tiene su equivalencia, por idéntico importe, en el presupuesto de gastos y, a estos efectos, se equilibra en cuanto a obligaciones y derechos.

MUSEOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE GASTOS

La estructura general del Presupuesto de gastos tiene en cuenta la organización del OAMC, la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos las finalidades y objetivos que con éstos últimos se pretenda conseguir.

En cuanto a la estructura económica de los créditos incluidos en los estados de gastos, se han ordenado según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos. Además, a los gastos de capital y a los gastos con financiación afectada se les ha asignado un número de proyecto.

Así, los proyectos comprendidos en el Presupuesto de ejercicio 2019, son los siguientes:

Código	Proyecto	Importe
2019 2 OAMC 1	Inversiones generales	233.989,71 €
2019 2 OAMC 2	Museo de Historia y Antropología	400.000,00 €
2017 2 OAMC 4	Centro Logístico del Complejo Espeleológico de la Cueva del Viento	70.792,70 €
2018 5 MCN 1	Encomienda de gestión del Complejo Espeleológico de la Cueva del Viento	272.930,00 €
2019 3 OAMC 1	Actividades y exposiciones en los museos	50.000,00 €
2019 3 OAMC 2	Proyectos culturales de dinamización de museos y centros	140.000,00 €
2019 3 OAMC 3	Cursos, encuentros y jornadas de divulgación	67.272,50 €
2019 3 MCN 1	Exposición MCN -Valores del litoral canario	90.000,00 €

La distribución por capítulos del presupuesto de gastos es la siguiente:

♦ **Capítulo 1: Gastos de personal.** En este capítulo se ha llevado a cabo una racionalización de los recursos humanos del OAMC ajustándolos a las necesidades de su actividad real, a cuyo efecto se ha procedido a dotar aquellas plazas que figuraban sin dotación presupuestaria en el ejercicio 2018 y que se consideran imprescindibles para garantizar el servicio público que se presta. La dotación de estas plazas, suponen un incremento del capítulo de 107.263,24 €.

Asimismo, y sin perjuicio de los incrementos ya incorporados (1,75%, 100% del complemento específico en pagas extras, así como el 0,3% de la masa salarial, previstos en la Ley 6/2018, de 3 de julio de PGE para 2018), con arreglo al Acuerdo adoptado en el ámbito de la Corporación, así como en el OAMC, en el presente ejercicio 2018, relativo a la recuperación del valor del punto del complemento específico, se consigna la dotación presupuestaria necesaria que tal acuerdo comporta y que asciende a 23.094,06 €.

Se ha de poner de manifiesto que el OAMC se halla inmerso en la negociación con los representantes de los trabajadores, en orden a la adecuación de funciones de los puestos de trabajo de Recepcionistas, Auxiliares Administrativos y Conservadores. En este sentido, conforme al calendario establecido para la aprobación del Presupuesto, la

conclusión de la referida negociación no tendrá lugar antes de la aprobación de la Plantilla y RPT para el ejercicio 2019, por lo que la correspondiente adecuación de la RPT será, en su caso, objeto de tramitación posterior. No obstante, a tal efecto, y con el fin de poder atender las posibles adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, se consignan créditos por importe de 13.168,75 €, por un periodo de nueve meses.

Por último, se crea un complemento funcional de "Coordinación", en previsión del desempeño temporal, por no existir o estar vacante, un puesto de grupo A1 y requerirse funcionalmente la coordinación de departamento por un puesto de grupo A2, por importe de 6.221,76 €.

Con estas medidas, los créditos de este Capítulo suman 5.343.370,94 €.

♦ **Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios.** Los créditos de este capítulo están destinados a financiar los gastos de funcionamiento del Organismo Autónomo de Museos y Centros. Teniendo en cuenta el grado de ejecución de este Capítulo durante el ejercicio 2018 y anteriores, se han consignado créditos por importe de 1.929.294,22 € para adecuarlos a las necesidades reales del ejercicio 2019. Siguiendo esta línea, se han redistribuido créditos entre todas las aplicaciones presupuestarias, y se han incrementado las vinculadas a la realización de exposiciones, actividades y eventos, las cuales se han incrementado para cubrir las insuficiencias que se venía acumulando a lo largo de varios ejercicios.

Asimismo, este capítulo comprende los créditos que atenderán los gastos de las actividades de animación de los museos, así como las actividades, cursos y talleres organizados por el OAMC, por importe de 177.000 €. Estos créditos tienen su reflejo en el presupuesto de ingresos, ya que los mismos se financian con los ingresos generados por las mismas.

♦ **Capítulo 3: Gastos financieros**. Los créditos para atender los gastos financieros para el año 2019, se mantienen en 1.200 €. Con cargo a ese concepto se atienden las comisiones bancarias que aplican las entidades financieras por el uso de las tarjetas de crédito como medio de pago.

♦ **Capítulo 4: Transferencias corrientes.** Este capítulo recoge, por un lado, la aportación para atender los compromisos adquiridos en el Convenio de colaboración suscrito entre el OAMC y el Instituto de Astrofísica de Canarias, en materia de Ciencia y Tecnología (13.000 €) y, por otro, una subvención nominativa a favor de la Asociación de Amigos del Museo de la Naturaleza y el Hombre para el fomento del voluntariado cultural y el desarrollo de programas de actuación conjunta (8.000 €).

♦ **Capítulo 6: Inversiones reales.** Los créditos para atender las inversiones en el próximo ejercicio se fijan en 633.989,71 €. Con cargo a estos créditos se atenderán

MUSEOS DE TENERIFE

gastos de los siguientes proyectos aprobados en el Marco Plurianual de Actuaciones para el desarrollo del Tenerife (MEDI):

Referencia	Proyecto	Importe
2019 2 OAMC 1	Inversiones en museos y centros	233.989,71 €
2019 2 OAMC 2	Museo de Historia y Antropología	400.000,00 €

♦ **Capítulo 7: Transferencias de capital.** En este Capítulo se han consignado créditos por importe de 70.792,70 €, para financiar la anualidad del proyecto 2017 2 OAMC 4 Centro Logístico del Complejo Espeleológico de la Cueva del Viento.

♦ **Capítulo 8: Activos financieros.** Se establecen para este ejercicio créditos por importe de 120.000 €, los cuales se materializan en los préstamos que solicite el personal de este Organismo Autónomo a lo largo del ejercicio 2019.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de octubre de 2018

LA PRESIDENTA,

ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Fdo.: Amaya Conde Martínez

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

3. Museos y Centros de Tenerife

3. Informe Económico Financiero

MUSEOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO AÑO 2019

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

En primer lugar, cabe señalar que el Presupuesto 2019 experimenta un incremento de 2,10 % con respecto al actual, estableciéndose créditos y previsiones por importe de 8.917.250,07 €, con las siguientes variaciones por capítulos:

PRESPUESTO DE GASTOS		2019	2018	DIFERENCIA	
I	GASTOS DE PERSONAL	5.343.370,94	5.112.917,15	230.453,80	4,51%
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.726.496,72	2.733.429,72	-6.933,00	-0,25%
III	GASTOS FINANCIEROS	1.200,00	1.200,00	0,00	0,00%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.400,00	21.400,00	0,00	0,00%
VI	INVERSIONES REALES	704.682,41	643.210,00	61.472,41	9,56%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00	101.860,00	-101.760,00	-99,90%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00	120.000,00	0,00	0,00%
TOTAL RESUMEN CAPITULOS		**8.917.250,07**	**8.734.016,87**	**183.233,20**	**2,10%**

PRESUPUESTO DE INGRESOS		2019	2018	DIFERENCIA	
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	713.401,13	715.901,13	-2.500,00	-0,35%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.371.566,53	7.146.045,74	225.520,80	3,16%
V	INGRESOS PATRIMONIALES	7.500,00	8.000,00	-500,00	-6,25%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	704.782,41	744.070,00	-39.287,59	-5,28%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00	120.000,00	0,00	0,00%
TOTAL RESUMEN CAPITULOS		**8.917.250,07**	**8.734.016,87**	**183.233,20**	**2,10%**

De conformidad con lo establecido en el artículo 168.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se elabora el presente informe económico-financiero del Presupuesto del Organismo Autónomo de Museos y Centros para el ejercicio 2019:

1) BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS: Los recursos que configuran el presupuesto de ingresos son, por un lado, las aportaciones del Cabildo Insular, que constituyen el 90% de los mismos y, por otro, los recursos propios generados por el OAMC. Teniendo en cuenta estos aspectos, los ingresos propios del ejercicio 2019 son los únicos susceptibles de valorar, toda vez que las aportaciones de la Corporación, tanto corriente como de capital, están fijadas por la misma. La evaluación de estos ingresos es la siguiente:

CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

- ***329.00 Derechos de examen***: Corresponden a las tasas por la realización de pruebas selectivas para proveer diversas plazas de la plantilla del personal laboral del Organismo Autónomo de Museos y Centros. En el actual ejercicio no se han reconocido derechos por este subconcepto, por lo cual se han disminuido las previsiones con respecto al ejercicio 2018, fijándose en 500 €.

- ***344.00 Entradas a los museos***: Los derechos recaudados en concepto de entradas a fecha 29 de julio de 2018, ascienden a 150.261,79 €. Haciendo una proyección hasta el 31 de diciembre, se prevén unos derechos reconocidos superiores a las previsiones iniciales de 212.000 €, por lo que para el próximo ejercicio se mantienen las mismas previsiones.

- ***346.00 Utilización de espacios e infraestructuras:*** A la vista de los derechos recaudados en el ejercicio corriente, los cuales ascienden al día de la fecha a 14.817 €, se aumentan las previsiones en 3.270 € con respecto al ejercicio 2019, estableciéndose en 9.961,13 €.

- ***349.00 Otros precios públicos:*** En este subconcepto se han configurado unas previsiones de 272.930 €, las cuales corresponden a las previsiones de ingresos de la encomienda de gestión del Parque Geológico de la Cueva del Viento a la entidad IDECO SAU, y que tienen su reflejo por el mismo importe en el presupuesto de gastos.

- ***360.00 Venta de productos***: En el ejercicio corriente estaban previstos para este subconcepto 20.000 €, y dado que el porcentaje de ejecución en el ejercicio corriente es del 73%, para el próximo ejercicio se mantienen las previsiones.

- ***389.00 Reintegros de operaciones corrientes:*** El importe de este subconcepto corresponde a los ingresos realizados en la Tesorería del OAMC, originados por reintegros de ejercicios cerrados. Al no tener previsión para el próximo ejercicio presupuestario, las estimaciones se fijan en 10 €.

- ***399.00 Otros ingresos diversos:*** Las previsiones para el ejercicio 2019 se mantiene en 2.000 €, ya que, se han reconocido derechos en este ejercicio por importe 1.619,52 €, siendo los ingresos de este subconcepto de naturaleza imprevista.

- ***399.03 Ingresos publicaciones en Diarios Oficiales:*** Este subconcepto tiene su contrapartida en la aplicación presupuestaria 333.00 226.03 "*Publicidad en Diarios Oficiales*" del presupuesto de gastos. Ambos tienen la finalidad de contabilizar adecuadamente los gastos de publicación de licitaciones de contrataciones en Boletines Oficiales, y su posterior repercusión a los adjudicatarios del las mismas.

MUSEOS DE TENERIFE

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El concepto más relevante de este capítulo es la aportación del Cabildo Insular, la cual asciende a 7.371.566,53 €, distinguiendo entre aportación genérica de 7.024.294,03 € y las siguientes aportaciones específicas, por importe de 347.282,50 €:

Actividades y exposiciones en el OAMC	50.000,00 €
Exposición Museo de Ciencias Naturales "Valores del litoral canario"	90.000,00 €
Proyectos culturales de dinamización de Museos y Centros	140.000,00 €
Cursos, encuentros y jornadas de divulgación	67.282,50 €
	347.282,50 €

CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES

Teniendo en cuenta los ingresos del ejercicio, así como las bajas remuneraciones ofrecidas por las entidades bancarias a los depósitos, y que, al día de la fecha, únicamente se han reconocido derechos por un 18% sobre las previsiones iniciales, se disminuyen las previsiones de ingresos en el subconcepto 520.00 "*Intereses de depósitos*", fijándose en 500 €.

El subconcepto 550.00 "*De concesiones administrativas con contraprestación periódica*", mantiene sus previsiones en 7.000 € y en él se prevé recaudar el canon correspondiente al contrato administrativo especial para la explotación de la cafetería del Museo de la Naturaleza y el Hombre.

CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

El concepto de este capítulo lo configuran las aportaciones específicas de capital de la Corporación Insular, que suman 704.782,41 €, según el siguiente desglose:

Inversiones generales	233.989,71 €
Museo de Historia y Antropología de Tenerife	400.000,00 €
Centro Logístico del Complejo Espeleológico de la Cueva del Viento	70.792,70 €
	704.782,41 €

CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

Este capítulo comprende el concepto de reintegros de préstamos de fuera del sector público, en el cual se materializan los reintegros de anticipos de nómina al personal del OAMC, estableciéndose las previsiones en 120.000 €. No obstante, este concepto tiene su equivalencia, por idéntico importe, en el presupuesto de gastos y, a estos efectos, se equilibra automáticamente en cuanto a obligaciones y derechos.

2) OPERACIONES DE CRÉDITO: En cuanto a operaciones de crédito, no está previsto concertar ninguna operación de este tipo en el ejercicio 2019.

3) SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS: Con el fin de garantizar que se pueda atender el cumplimiento de las obligaciones, se ha procedido a analizar el presupuesto de gastos de la siguiente forma:

De la cantidad consignada en el presupuesto de ingresos para financiar gastos corrientes, se ha descontado el importe correspondiente a los gastos de personal, los cuales ascienden a 5.343.370,94 €. En este capítulo se ha llevado a cabo una racionalización de los recursos humanos del OAMC ajustándolos a las necesidades de su actividad real, a cuyo efecto se ha procedido a dotar aquellas plazas que figuraban sin dotación presupuestaria en el ejercicio 2018, y que se consideran imprescindibles para garantizar el servicio público que se presta, particularmente en los servicios prioritarios o esenciales o aquellos que se requieren legalmente. La dotación de estas plazas supone un incremento del Capítulo I de 58.663,70 €:

Plaza	Retribuciones	Seguridad Social	TOTAL
Conservador (6 meses)	20.253,65 €	6.309,00 €	26.562,65 €
Técnico en Audiovisuales	24.476,58 €	7.624,47 €	32.101,05 €
	44.730,23 €	**13.933,47 €**	**58.663,70 €**

Asimismo, y sin perjuicio de los incrementos ya incorporados (1,75%, 100% del complemento específico en pagas extras, así como el 0,3% de la masa salarial, previstos en la Ley 6/2018, de 3 de julio de PGE para 2018), con arreglo al Acuerdo adoptado en el ámbito de la Corporación, así como en el OAMC, en el presente ejercicio 2018, relativo a la recuperación del valor del punto del complemento específico, se consigna la dotación presupuestaria necesaria que tal acuerdo comporta y que asciende a 23.094,06 €.

Se ha de poner de manifiesto que el OAMC se halla inmerso en la negociación con los representantes de los trabajadores, en orden a la adecuación de funciones de los puestos de trabajo de Recepcionistas, Auxiliares Administrativos y Conservadores. En este sentido, conforme al calendario establecido para la aprobación del Presupuesto, la conclusión de la referida negociación no tendrá lugar antes de la aprobación de la Plantilla y RPT para el ejercicio 2019, por lo que la correspondiente adecuación de la RPT será, en su caso, objeto de tramitación posterior. No obstante, a tal efecto, y con el fin de poder atender las posibles adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, se consignan créditos por importe de 13.168,75 €, por un periodo de nueve meses.

Por último, se crea un complemento funcional de "Coordinación", en previsión del desempeño temporal, por no existir o estar vacante, un puesto de grupo A1 y requerirse

MUSEOS DE TENERIFE

funcionalmente la coordinación de departamento por un puesto de grupo A2, por importe de 6.221,76 €.

Posteriormente, se han evaluado y cuantificado las estimaciones de gastos de funcionamiento del OAMC para el ejercicio, tomando como referencia los datos obtenidos en el ejercicio en curso, así como la previsible evolución de los mismos, consignándose 1.951.894,22 €. Asimismo, para el ejercicio 2019 se han dotado créditos en el presupuesto de gastos para la realización de actividades concretas por parte de los Museos y Centros del OAMC, tanto en el Presupuesto para gastos generales como en proyectos financiados con aportaciones específicas de la Corporación Insular.

En relación a las inversiones, se han consignado créditos por importe de 701.682,41 €, para llevar a cabo diversos proyectos, los cuales se corresponden con las aportaciones específicas de capital del Cabildo Insular de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de octubre de 2018

El Gerente,

Fdo.: Carlos E. González Martín

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

3. Museos y Centros de Tenerife

4. Presupuesto Ingresos y Gastos

MUSEOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2019

		DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
	I	**GASTOS DE PERSONAL**	**5.343.370,94**			
333.00	10	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO		70.527,18		
333.00	101	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO			70.527,18	
333.00	10100	RETRIBUCIONES BASICAS				19.923,88
333.00	10101	OTRAS REMUNERACIONES				50.603,30
333.00	13	PERSONAL LABORAL		3.625.898,38		
333.00	130	LABORAL FIJO			3.412.619,78	
333.00	130.00	RETRIBUCIONES BASICAS				1.447.364,89
333.00	130.02	OTRAS REMUNERACIONES				1.965.254,89
333.00	131	LABORAL TEMPORAL			208.774,60	
333.00	131.00	RETRIBUCIONES BASICAS				81.764,38
333.00	131.02	OTRAS REMUNERACIONES				127.010,22
333.00	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES			4.504,00	
333.00	137.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES				4.504,00
333.00	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		361.190,97		
333.00	150	PRODUCTIVIDAD			361.190,97	
333.00	150.01	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL				361.190,97
333.00	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		1.285.754,41		
333.00	160	CUOTAS SOCIALES			1.183.243,51	
333.00	160.00	SEGURIDAD SOCIAL				1.183.243,51
333.00	161	PRESTACIONES SOCIALES			5,00	
333.00	161.04	INDEMN. AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADA				5,00
333.00	162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			102.505,90	
333.00	162.00	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL				5,00
333.00	162.04	ACCION SOCIAL				15.000,00
333.00	162.05	SEGUROS				50.536,00
333.00	162.06	SUBSIDIO DE ESTUDIOS				36.964,90
	II	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.929.294,22**			
333.00	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		114.252,04		
333.00	202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			88.700,00	
333.00	202.00	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				88.700,00
333.00	204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE			10.000,00	
333.00	204.00	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE				10.000,00
333.00	208	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			15.552,04	
333.00	208.00	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				15.552,04
333.00	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO. Y CONSERVACIÓN		311.690,72		
333.00	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			70.000,00	
333.00	212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				70.000,00
333.00	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE			202.974,72	
333.00	213.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE				132.974,72
333.00	213.01	EXPOSICIONES PERMANENTES				70.000,00
333.00	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE			1.800,00	
333.00	214.00	ELEMENTOS DE TRANSPORTE				1.800,00
333.00	215	MOBILIARIO			6.000,00	
333.00	215.00	MOBILIARIO				6.000,00
333.00	216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			30.916,00	

333.00	216.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				30.916,00
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		1.493.211,46		
333.00	220	MATERIAL OFICINA			33.000,00	
333.00	220.00	ORDINARIO NO INVENTARIBLE				7.800,00
333.00	220.01	PRENSA, REVISTAS LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				1.200,00
333.00	220.02	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE				24.000,00
333.00	221	SUMINISTROS			200.600,00	
333.00	221.00	ENERGIA ELECTRICA				160.000,00
333.00	221.01	AGUA				17.000,00
333.00	221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES				3.600,00
333.00	221.04	VESTUARIO				20.000,00
333.00	222	COMUNICACIONES			97.406,67	
333.00	222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES				95.666,67
333.00	222.01	POSTALES				1.740,00
333.00	223	TRANSPORTES			5,00	
333.00	223.00	TRANSPORTES				5,00
333.00	224	PRIMAS SEGURO			3.500,00	
333.00	224.00	PRIMAS SEGURO				3.500,00
333.00	225	TRIBUTOS			10.249,23	
333.00	225.02	TRIBUTOS LOCALES				10.249,23
333.00	226	GASTOS DIVERSOS			279.950,56	
333.00	226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				5.540,00
333.00	226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				129.260,00
333.00	226.03	PUBLICIDAD EN DIARIOS OFICIALES				4.000,00
333.00	226.05	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS				114.150,56
333.00	226.08	HERRAMIENTAS Y MATERIAL TECNICO				11.000,00
333.00	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS				16.000,00
333.00	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			868.500,00	
333.00	227.00	LIMPIEZA Y ASEO				233.800,00
333.00	227.01	SEGURIDAD				444.000,00
333.00	227.03	EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS				125.500,00
333.00	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				7.000,00
333.00	227.07	EDICIONES				14.000,00
333.00	227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				44.200,00
333.00	23	INDEMNIZACIÓN POR RAZONES DEL SERVICIO		10.140,00		
333.00	230	DIETAS			5.140,00	
333.00	230.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO				1.000,00
333.00	230.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO				4.140,00
333.00	231	LOCOMOCION			5.000,00	
333.00	231.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO				1.500,00
333.00	231.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO				3.500,00
	III	**GASTOS FINANCIEROS**	**1.200,00**			
333.00	35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		1.200,00		
333.00	359	OTROS GASTOS FINANCIEROS			1.200,00	
333.00	359.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS				1.200,00
	IV	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**21.400,00**			
333.00	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		21.400,00		
333.00	489	OTRAS TRANSFERENCIAS			21.400,00	
333.00	489.00	OTRAS TRANSFERENCIAS				21.400,00
	VI	**INVERSIONES REALES**	**633.989,71**			
333.00	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		480.000,00		
333.00	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			200.000,00	
333.00	622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				200.000,00
333.00	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE			210.000,00	
333.00	623.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				60.000,00
333.00	623.01	EXPOSICIONES				150.000,00
333.00	625	MOBILIARIO Y ENSERES			20.000,00	
333.00	625.00	MOBILIARIO Y ENSERES				20.000,00
333.00	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			50.000,00	
333.00	626.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				50.000,00

333.00	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		153.989,71		
333.00	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			100.000,00	
333.00	632.00	INV. DE REPOSICION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				100.000,00
333.00	633	MAQUINARIA , INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE			53.989,71	
333.00	633.01	EXPOSICIONES				53.989,71
	VII	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**70.792,70**			
333.00	76	A ENTIDADES LOCALES		70.792,70		
333.00	762	A AYUNTAMIENTOS			70.792,70	
333.00	762.00	A AYUNTAMIENTOS				70.792,70
	VIII	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**120.000,00**			
333.00	83	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		120.000,00		
333.00	831	PRESTAMOS A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES			120.000,00	
333.00	831.00	PRESTAMOS A L/P AL PERSONAL				120.000,00
		GASTOS GENERALES	**8.120.047,57**			

		DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	177.000,00			
333.13	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		177.000,00		
333.13	226	GASTOS DIVERSOS			20.000,00	
333.13	226.05	GASTOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				20.000,00
333.13	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			157.000,00	
333.13	227.03	SERVICIOS ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN "MENUDOS MUSEOS"				147.000,00
333.13	227.13	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				10.000,00
		ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN	**177.000,00**			

		DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	272.930,00			
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		272.930,00		
333.00	226	GASTOS DIVERSOS			272.930,00	
333.00	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS				272.930,00
		2018 5 MCN 1 ENCOMIENDA DE GESTIÓN "COMPLEJO ESPELEOLÓGICO CUEVA DEL VIENTO 2018/2019"	**272.930,00**			

		DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	50.000,00			
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		50.000,00		
333.00	226	GASTOS DIVERSOS			25.000,00	
333.00	226.05	GASTOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				25.000,00
333.00	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			25.000,00	
333.00	227.03	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				25.000,00
		2019 3 OAMC 1 "ACTIVIDADES Y EXPOSICIONES EN EL OAMC"	**50.000,00**			

		DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	140.000,00			
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		140.000,00		
333.00	226	GASTOS DIVERSOS			50.000,00	
333.00	226.05	GASTOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				50.000,00
333.00	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			90.000,00	
333.00	227.03	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				90.000,00
		2019 3 OAMC 2 "PROYECTOS CULTURALES DE DINAMIZACIÓN DE MUSEOS Y CENTROS"	**140.000,00**			

		DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	90.000,00			
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		90.000,00		
333.00	226	GASTOS DIVERSOS			42.000,00	
333.00	226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				2.000,00
333.00	226.05	GASTOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				40.000,00
333.00	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			48.000,00	
333.00	227.03	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				48.000,00
2019 3 MCN 1 "EXPOSICIÓN MCN -VALORES DEL LITORAL CANARIO"			**90.000,00**			

		DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	67.272,50			
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		67.272,50		
333.00	226	GASTOS DIVERSOS			27.272,50	
333.00	226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				2.272,50
333.00	226.05	GASTOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				25.000,00
333.00	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			40.000,00	
333.00	227.03	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				40.000,00
2019 3 OAMC 3 "CURSOS, ENCUENTROS Y JORNADAS DE DIVULGACIÓN"			**67.272,50**			

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**8.917.250,07**	

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS		
	CAPÍTULO	**IMPORTE**
I	GASTOS DE PERSONAL	5.343.370,94
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.726.496,72
III	GASTOS FINANCIEROS	1.200,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.400,00
VI	INVERSIONES REALES	633.989,71
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.792,70
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00
		8.917.250,07

MUSEOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2018					
	DESCRIPCION DEL INGRESO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
CAPITULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		**713.401,13**			
32	TASAS POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL		500,00		
329	TASAS POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL			500,00	
329.00	OTRAS TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA				500,00
34	PRECIOS PUBLICOS		686.891,13		
344	PRECIOS PUBLICOS			212.000,00	
344.00	ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES O ESPECTACULOS				212.000,00
346	UTILIZACION DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS			9.961,13	
346.00	UTILIZACION DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS				9.961,13
347	ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN "MENUDOS MUSEOS"			157.000,00	
347.00	ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN "MENUDOS MUSEOS"				157.000,00
348	ACTIVIDADES, CURSOS Y TALLERES			35.000,00	
348.00	ACTIVIDADES, CURSOS Y TALLERES				35.000,00
349	OTROS PRECIOS PÚBLICOS			272.930,00	
349.00	OTROS PRECIOS PÚBLICOS				272.930,00
36	VENTAS		20.000,00		
360	VENTAS			20.000,00	
360.00	VENTA PRODUCTOS				20.000,00
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES		10,00		
389	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES			10,00	
389.00	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES				10,00
39	OTROS INGRESOS		6.000,00		
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS			6.000,00	
399.00	OTROS INGRESOS DIVERSOS				2.000,00
399.03	INGRESOS POR PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES				4.000,00
CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**7.371.566,53**			
40	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		7.371.566,53		
400	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (GENÉRICA)			7.024.294,03	
400.00	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (GENÉRICA)				7.024.294,03
401	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECÍFICA)			347.272,50	
401.00	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECÍFICA)				347.272,50
CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES		**7.500,00**			
52	INTERESES DE DEPOSITOS		500,00		
520	INTERESES DE DEPOSITOS			500,00	
520.00	INTERESES DE DEPOSITOS				500,00
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES		7.000,00		
550	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA			7.000,00	
550.00	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA				7.000,00

CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		**704.782,41**			
70	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		704.782,41		
701	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECÍFICA)			704.782,41	
701.00	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECÍFICA)				704.782,41
CAPITULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS		**120.000,00**			
83	REINTEGRO DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO		120.000,00		
831	REINTEGRO DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO			120.000,00	
831.00	REINTEGRO DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO				120.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		**8.917.250,07**			

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS		
CAPÍTULO		**IMPORTE**
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	713.401,13
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.371.566,53
V	INGRESOS PATRIMONIALES	7.500,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	704.782,41
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00
		8.917.250,07

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

3. Museos y Centros de Tenerife

5. Bases de Ejecución del Presupuesto

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

3. Museos y Centros de Tenerife

5. Bases de Ejecución del Presupuesto

1. Bases de Ejecución del Presupuesto

BASES DE EJECUCIÓN

TITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1ª.- NECESIDAD DE SU CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife (en adelante OAMC) establece las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2019.

La Presidencia del OAMC cuidará de la ejecución del Presupuesto y de que el personal del Organismo Autónomo observe y cumpla todo cuanto en el mismo se establezca, así como los aspectos consignados en las presentes Bases y en las disposiciones de la vigente Ordenanza Reguladora de los precios públicos por los servicios que presta el OAMC.

BASE 2ª.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Las Bases de Ejecución del Presupuesto, como expresión de la capacidad de autorregulación normativa del OAMC, completan y desarrollan la regulación legal en materia económica-financiera prevista en la legislación vigente. Dicha regulación incluye, principalmente: los Estatutos del OAMC; los acuerdos corporativos; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL); el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988 en materia de presupuestos, en tanto no contradiga al citado Texto Refundido de la LRHL (RD 500/90); la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales; la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, que modifica la citada Ley Orgánica y el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo en los términos que resulte vigente.

BASE 3ª.- INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIONES

Corresponde al Pleno del Cabildo Insular de Tenerife resolver las dudas de interpretación en la aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, previos informes de la Secretaría e Intervención Delegadas del Organismo Autónomo, así como aprobar las modificaciones que la práctica aconseje introducir en ellas durante la vigencia del Presupuesto, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

BASE 4ª.- DESARROLLO DE LAS BASES

Se faculta a la Presidencia del OAMC para que, previos informes de la Administración, Secretaría e Intervención Delegadas, dicte las normas complementarias que permitan el desarrollo de las presentes Bases, la simplificación de trámites administrativos, así como la corrección de errores.

TITULO II: ASPECTOS PRESUPUESTARIOS

BASE 5ª.- ESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO

1.-El Presupuesto del OAMC es único y los créditos en él consignados atenderán los gastos de los Museos, Instituto, Centros y Áreas que los componen.

2.- Las aplicaciones presupuestarias se definen mediante la clasificación económica y por programas, no existiendo clasificación orgánica. El grado de desglose en la clasificación económica tiene el límite de partida y en la clasificación por programas el de subprograma.

BASE 6ª.- ÁMBITO TEMPORAL

La aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto habrá de ajustarse a lo que dispone la LRHL, el RD 500/1990, y estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto. Si dicho Presupuesto hubiera de prorrogarse, estas Bases regirán, asimismo, en el período de prórroga.

BASE 7ª.- ÁMBITO FUNCIONAL

Las presentes Bases se aplicarán, con carácter general, a la ejecución del Presupuesto del OAMC, teniendo las Bases de Ejecución del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife carácter supletorio en aquellos aspectos que no regulan las del Organismo Autónomo.

BASE 8ª.- LIQUIDACIÓN Y CUENTAS ANUALES DEL PRESUPUESTO

Antes del 20 de febrero de 2019, la Presidencia del OAMC remitirá al Cabildo Insular, la propuesta de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018, una vez informada por la Intervención Delegada.

Asimismo, antes del día 30 de abril de 2019, el OAMC deberá remitir al Cabildo Insular las cuentas a que hace referencia la sección II del TRLRHL.

BASE 9ª.- REMISIÓN DE RELACIONES DE ACREEDORES Y DEUDORES AL FINAL DEL EJERCICIO

Antes del 31 de enero de 2019, la Gerencia del OAMC deberá presentar a la Intervención Delegada, una relación detallada en la que haga constar las cantidades que se adeudan a los acreedores y deudores hasta el último día del ejercicio 2018.

BASE 10ª.- PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO

En tanto no sea aprobado por el Cabildo Insular el Presupuesto General para el ejercicio 2020, se considerarán prorrogados los créditos del Presupuesto vigente, de conformidad con lo establecido en el TRLRHL, así como aquellos que expresamente se acuerden incorporar.

BASE 11ª.- PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO

El proyecto del Presupuesto para el ejercicio 2020 del OAMC, una vez propuesto por la Junta Rectora, será remitido al Cabildo Insular en los plazos que éste señale al efecto.

TITULO III: VINCULACIÓN JURÍDICA Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

CAPÍTULO I: VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS

BASE 12ª.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS

1.- No podrán autorizarse gastos en cuantía superior al importe del saldo de crédito existente en cada momento, el cual tiene carácter limitativo, dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación:

- Capítulo 1: Gastos de Personal
Respecto a la clasificación por programas: el área de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

- Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios
Respecto a la clasificación por programas: el subprograma.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo
La aplicación presupuestaria 333.13 227.03 está vinculada en sí misma.

- Capítulo 3: Gastos Financieros
Respecto a la clasificación por programas: el área de gasto
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

- Capítulo 4: Transferencias Corrientes
Respecto a la clasificación funcional: el área de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

- Capítulo 6: Inversiones Reales
Respecto a la clasificación funcional: el área de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

- Capítulo 7: Transferencias de Capital
Respecto a la clasificación funcional: el área de gasto
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

- Capítulo 8: Activos Financieros
Respecto a la clasificación funcional: el área de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

- Capítulo 9: Pasivos Financieros
Respecto a la clasificación funcional: el área de gasto
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

2.- El control contable de los gastos integrados en un mismo nivel de vinculación, se efectuará a nivel de aplicación presupuestaria. La fiscalización del gasto lo será respecto al límite definido en el nivel de vinculación.

3.- La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender el gasto a realizar.

BASE 13ª.- HABILITACIÓN DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE LOS NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA ESTABLECIDOS

1. En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a otros conceptos o subconceptos del mismo nivel de vinculación, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa la operación de modificación de crédito.

2. En el primer documento contable que se expida con cargo a tales conceptos o subconceptos, se hará constar diligencia que indique "*Primera operación imputada al concepto/subconcepto".*

3. Los expedientes se tramitarán por el Área de Gestión Económica, a iniciativa de la Gerencia del OAMC, previa propuesta de las Áreas de Gastos afectadas, en la que se deberá expresar las razones que la justifican.

CAPÍTULO II: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 14ª.- DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

1.- Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica, sin que exista crédito presupuestario suficiente, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en este Capítulo.

2.- Cualquier modificación en el Presupuesto de gastos debe mantener el equilibrio financiero, especificándose en el expediente de su tramitación el medio o recurso que la financia y la concreta aplicación presupuestaria.

3.- Las modificaciones de crédito se iniciarán mediante una propuesta, debidamente motivada de la Gerencia del OAMC al Área de Gestión Económica. Posteriormente y, previo informe de la Intervención Delegada, se propondrá a la Presidencia del OAMC, la cual resolverá o remitirá a la Junta Rectora, según corresponda.

4.- De las modificaciones de crédito aprobadas por la Presidencia se dará cuenta a la Junta Rectora.

5.- Toda propuesta de modificación de créditos deberá indicar expresamente, además de las razones que la justifican, la incidencia tanto en las acciones a realizar como en los objetivos a conseguir en la ejecución de los correspondientes programas de gasto, actualizando, en su caso, la cuantificación y periodificación de sus respectivos indicadores.

6.- Las modificaciones de crédito aprobadas por la Junta Rectora, a excepción de las generaciones de crédito, cuya ejecutividad es inmediata, no serán ejecutivas hasta que no se haya cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación inicial.

7.- Las modificaciones de crédito se regirán y tendrán las limitaciones que establece la legislación vigente al respecto.

BASE 15ª.- CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las modificaciones de créditos que pueden ser realizadas en el Presupuesto de Gastos del OAMC son las siguientes:

a) Créditos extraordinarios
b) Suplementos de créditos
c) Ampliaciones de créditos
d) Transferencias de créditos
e) Generación de créditos por ingresos
f) Incorporación de remanentes de crédito
g) Bajas por anulación

Las citadas modificaciones deberán, en todo caso, respetar y aplicar las previsiones contenidas a tales efectos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debiendo quedar ajustada su tramitación a las limitaciones previstas en la citada norma.

BASE 16ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

1.- Si en el ejercicio económico ha de realizarse un gasto específico y determinado, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el cual no exista crédito, se podrá aprobar la modificación presupuestaria a través de un crédito extraordinario. Esta modificación supone la creación de una nueva aplicación presupuestaria.

En el caso de que el crédito previsto para atender el gasto resultara insuficiente y no ampliable, se acordará un suplemento de crédito.

2.- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito se financiarán con uno o varios de los recursos siguientes:

- Remanente líquido de Tesorería
- Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto de ingresos.
- Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

3.- Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito para gastos de inversión (aplicables a los capítulos VI, VII, VIII y IX) podrán financiarse, además de con los recursos anteriores, con los procedentes de operaciones de crédito.

BASE 17ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

1.- Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos serán tramitados por el Área de Gestión Económica, a iniciativa de la Gerencia del OAMC.

2.- A la propuesta habrá de acompañarse una Memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el presente ejercicio y de la inexistencia de crédito, en el caso de los créditos extraordinarios, o insuficiencia de crédito en el nivel de vinculación jurídica establecida, en supuestos de suplementos de crédito.

3.- Deberán acreditarse sin perjuicio de lo establecido en la base 13ª los siguientes extremos:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia de crédito destinado a esta finalidad, en el caso de los créditos extraordinarios, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la aplicación presupuestaria correspondiente, en el caso de los suplementos de crédito. Esta insuficiencia se verificará en el nivel de vinculación jurídica.

c) Si el medio de financiación consiste en nuevos o mayores ingresos sobre los previstos en el Presupuesto, se deberá acreditar por el Área de Gestión Económica que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad.

4.- Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, se elevarán por la Presidencia, a la Junta Rectora del OAMC, para acordar su propuesta de remisión a la Corporación Insular a los efectos de su aprobación por el Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto.

BASE 18ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO

1.- La ampliación de crédito, como modificación al alza del presupuesto de gastos, se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las aplicaciones presupuestarias ampliables relacionadas expresa y taxativamente en las presentes Bases de Ejecución, en función de la efectividad de recursos afectados no procedentes de operaciones de créditos.

2.- Son aplicaciones presupuestarias ampliables, aquéllas que corresponden a gastos financiados con recursos expresamente afectados. Los recursos afectados no pueden proceder de operaciones de crédito.

3.- Se declaran ampliables las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	Concepto ingresos
333.00 831.00 Préstamos a largo plazo al personal	831 Reintegro de préstamos de fuera del sector público
333.13 227.03 Servicios actividades de animación "¡Menudos Museos!"	347 Actividades de animación "¡Menudos Museos!"

BASE 19ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS

1.- Los expedientes de ampliación de créditos se incoarán a propuesta del Gerencia del OAMC, y en el mismo se deberá acreditar el reconocimiento en firme de mayores derechos respecto de los previstos en el Estado de Ingresos y que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar. Asimismo, son de aplicación las normas generales establecidas en la base 14ª.

2.- Los expedientes serán aprobados por la Presidencia del OAMC.

BASE 20ª.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

1.- Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación presupuestaria cuyo crédito, a nivel de vinculación, sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras aplicaciones correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, sin alterar la cuantía total del Estado de Gastos, podrá tramitarse un expediente de transferencia de crédito.

2.- No se podrá transferir crédito desde las operaciones de capital (disminución de los capítulos 6 y 7) a operaciones corrientes (aumento de los Capítulos I, II, III y IV), salvo que las operaciones de capital estén financiadas con ingresos corrientes y existan causas justificadas apreciadas por la Junta Rectora. Por el contrario, se admiten las transferencias de créditos desde operaciones corrientes (disminución de gastos en Capítulos I, II, III y IV) a operaciones de capital (incremento de gastos en los Capítulos VI y VII).

3.- Las transferencias de crédito están sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni a los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos Cerrados.
c) No se incrementarán los créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

BASE 21ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

1.- Los expedientes se tramitarán por el Área de Gestión Económica, a propuesta de la Gerencia del OAMC, en la que se deberá expresar las razones que justifican la necesidad de realizar la modificación.

2.- La aprobación de las transferencias de créditos, al pertenecer todas las aplicaciones presupuestarias la misma área de gasto, corresponderá a la Presidencia. De toda las transferencias de créditos aprobadas se dará cuenta, posteriormente, a la Junta Rectora del OAMC.

BASE 22ª.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

1.- Es la modificación al alza del presupuesto de gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria afectados a dichos gastos.
2.- Podrán generar créditos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:
a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el OAMC, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.
b) Enajenación de bienes del Organismo Autónomo, con las limitaciones establecidas en el artículo 5 del TRLRHL.
c) Prestación de servicios por la cual se hayan liquidado precios públicos, en cuantía superior a los ingresos presupuestados.
d) Reembolso de préstamos.
e) Los importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa aplicación presupuestaria.

3.- En los casos de aportaciones o subvenciones y enajenaciones de bienes, es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho.

En los supuestos de prestación de servicios o reembolso de préstamos, también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la ejecución de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

En el caso de reintegros de pagos, deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.

4**.-** Los expedientes de generación de créditos por ingresos, cuando su importe no supere los ciento veinte mil (120.000) euros, serán aprobados por la Presidencia del OAMC y, en los restantes casos, por la Junta Rectora. No obstante, cuando la generación de créditos se realice como consecuencia de una aportación corriente o de capital del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, su aprobación corresponderá a la Presidencia del OAMC.

BASE 22ª bis.- BAJAS POR ANULACIÓN

1.- Es la modificación del presupuesto de gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria.

2.- Puede darse de baja por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

3.- Podrán dar lugar a una baja de créditos:

a) La financiación de remanentes de tesorería negativos.
b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
c) La ejecución de otros acuerdos del Pleno de la Corporación Insular.

4.- Los expedientes de bajas por anulación se elevarán por la Presidencia, a la Junta Rectora del OAMC, para acordar su propuesta de remisión a la Corporación Insular a los efectos de su aprobación por el Pleno.

BASE 23ª.- MODIFICACIONES DE INGRESOS

Corresponde a la Presidencia del OAMC las modificaciones en el Estado de Ingresos que no impliquen modificaciones en el Estado de Gastos.

TITULO III: EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO I: DE LOS GASTOS

SECCIÓN 1ª.- GENERALIDADES

BASE 24ª.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA

1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán autorizarse gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2.- Excepcionalmente, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto del OAMC.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, cuya incorporación se realizará al presupuesto vigente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros.

c) Sólo podrán ser reconocidos con cargo al Presupuesto del siguiente ejercicio, los gastos menores, cuya tramitación permita acumular fases ADO, correspondientes al último trimestre del año, aunque en dicho periodo no se hubieran confeccionado los oportunos documentos contables.

d) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto que por razones excepcionales, debidamente justificadas, no haya sido aprobada con anterioridad.

3.- La competencia relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones reflejadas en los puntos 2 a) y 2 b), la ostenta la Presidencia, las comprendidas en el 2 c), la Gerencia y las relacionadas el 2 d), la Junta Rectora.

BASE 25ª.- FASES EN LA GESTIÓN DEL GASTO

1.- La gestión del presupuesto de gastos del Organismo Autónomo se realizará en las siguientes fases:
a) Autorización del gasto
b) Disposición del gasto
c) Reconocimiento de la obligación
d) Ordenación del pago

2.- Los documentos contables se iniciarán en el Área de Gestión Económica, aunque no tendrán efectos contables en tanto no sean validados por la Intervención Delegada.

BASE 26ª.- RETENCIÓN DE CRÉDITO

1.- Consiste en la reserva de crédito generada por una certificación de existencia de crédito, con saldo suficiente para una autorización de gasto o para una transferencia de crédito a aplicaciones de distinto ámbito de vinculación jurídica. Esta certificación de existencia de crédito corresponde a la Intervención Delegada y en la misma deberá hacerse referencia a un importe concreto perfectamente determinado, materializándose en un documento "*RC*".

2.- Si el motivo de la retención es la existencia de crédito suficiente para una autorización de gasto, habrá de verificarse en todo caso, al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente aplicación.

3.- Cuando haya de expedirse una certificación de existencia de crédito con destino a una transferencia de crédito, además de cumplirse la condición establecida en el apartado anterior, deberá existir crédito disponible al nivel de la propia aplicación presupuestaria.

4.- El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la certificación de existencia de crédito antes mencionada.

SECCIÓN 2ª.- FASES DE EJECUCIÓN

BASE 27ª.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS

1.- La Autorización de gastos es el acto administrativo mediante el cual se acuerda la realización de un gasto, por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario. La autorización de gastos exigirá la formación de un expediente en el que habrá de incorporarse el documento contable "*A*".

La autorización del gasto requerirá la propuesta previa a la Intervención Delegada, para la fiscalización prevista en la ley. Dicha propuesta previa adoptará la forma de "propuesta de resolución" para aquellos gastos que conforme a lo previsto en la Base 37ª (regulación del contrato menor) requieran ser aprobados mediante resolución individual.

2.- La competencia para la autorización de gastos corresponde a:

a) La Gerencia:

- Hasta cincuenta y cinco mil (55.000) euros, y siempre que no exija recursos superiores a los consignados en el Presupuesto.
- Los gastos referidos al Capítulo 1: Gastos de Personal.

La Gerencia podrá delegar la autorización del gasto, siempre que no corresponda al Capítulo I o exceda de mil (1.000) euros.

b) La Presidencia:

- Hasta cuatrocientos mil (400.000) euros, siempre que supere el importe previsto como competencia de la Gerencia, y no exija recursos superiores a los consignados en el Presupuesto.
- Las adquisiciones de inmuebles, propiedades incorporales y bienes muebles de carácter histórico o artístico, hasta un importe de sesenta mil (60.000) euros.
- Las subvenciones determinadas específicamente a favor de personas físicas o jurídicas en los capítulos IV y VII del estado de gastos o en los anexos que las desarrollen.
- La adopción de medidas necesarias y adecuadas en caso de catástrofe o infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, dando cuenta inmediata a la Junta Rectora.
- La autorización en el ejercicio corriente, de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

c) La Junta Rectora:

- Aquéllos que superen el importe previsto como competencia de la Presidencia o exijan recursos mayores a los consignados en el Presupuesto.
- Las adquisiciones de bienes inmuebles, propiedades incorporales y bienes muebles de carácter histórico o artístico, que tengan un valor superior al importe previsto como competencia de la Presidencia.
- Las subvenciones no especificadas contenidas en las consignaciones de los Capítulos IV y VII.
- La autorización en el ejercicio corriente de compromisos de gastos procedentes de ejercicios anteriores, adquiridos por la vía de hecho, previa justificación.
- Los Convenios de colaboración, con la excepción de aquéllos que se suscriban con personas físicas o jurídicas sujetas a derecho privado que no impliquen autorización de gastos por parte del OAMC , los cuales serán autorizados por la Presidencia, dando cuenta a la Junta

Rectora en la sesión inmediatamente posterior a su autorización, para su conocimiento y ratificación.

- Las demás competencias atribuidas por Ley.

3.- Los gastos que tengan duración superior a un año pero su consignación económica total figure en el Presupuesto 2019 serán autorizados por el órgano competente según la naturaleza y cuantía del gasto.

4.- En el supuesto de que por el órgano competente se hubiera autorizado un gasto que se ha de extender a ejercicios futuros, será competente la Presidencia del OAMC, para la aprobación de la siguiente fase contable necesaria para su ejecución, entendiendo como tal tanto la autorización de la anualidad corriente como la autorización y disposición del gasto en los casos previstos en la siguiente base.

BASE 28ª.- DISPOSICIÓN DE GASTOS

1.- La disposición o compromiso de gastos es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable. La disposición o compromiso de gasto generará un documento contable "*D*".

Será requisito para la contabilización del acto que el Acuerdo, Decreto o Resolución que implique la disposición del gasto, identifique plenamente al proveedor, con constancia expresa, entre otros datos, del número de identificación fiscal (NIF o CIF). Se deberán constatar dichos datos en el Fichero de Terceros, requiriendo, en caso de no figurar en el mismo, la presentación por parte del proveedor ante la Tesorería Delegada del OAMC, del documento de "*Altas o modificación de terceros*", debidamente cumplimentado, al que se acompañará la documentación acreditativa de la personalidad, exigida en el mismo, para proceder a la tramitación del gasto, conforme a lo previsto en la Instrucción Reguladora del Procedimiento de Pago a los Acreedores del Cabildo Insular de Tenerife y en la base de ejecución 56ª de las presentes. Una vez recibida y verificada esta documentación por la Tesorería Delegada, ésta procederá a su grabación en el Fichero de Terceros, asignándole a cada Alta el correspondiente Número de Identificación del Tercero (NIT).

2.- Con carácter general la disposición del gasto corresponderá al mismo órgano que resolvió la autorización, sin perjuicio de las delegaciones a las que haya lugar.

3.- Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y nombre del perceptor, se podrán acumular las fases de autorización y disposición del gasto, tramitándose el documento contable "*AD*". La resolución que de origen a este documento contable corresponderá a los órganos competentes para aprobar la Autorización del gasto según la base anterior.

BASE 29ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

1.- El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra el OAMC derivado de un gasto debidamente autorizado y comprometido.

2.- Para la fase del reconocimiento de obligaciones se exige la tramitación del documento "*O*", donde se deberá indicar el número de autorización y disposición previo, con adición de los

documentos base o justificativos necesarios en virtud de la propia naturaleza del expediente o de conformidad con lo exigido en el oportuno procedimiento específico. Con respecto a los gastos en bienes corrientes y de servicios, se exigirá con carácter general la presentación de factura.

Las facturas expedidas por los proveedores y contratistas deberán contener, como mínimo los siguientes datos:

- Identificación del OAMC, NIF y domicilio social, así como el Museo o Centro receptor del suministro, servicio u obra.
- Nombre y apellidos o denominación social, número de identificación fiscal y domicilio social del proveedor o contratista.
- Número de factura.
- Descripción del objeto del contrato
- Precio (importe bruto de las operaciones)
- Impuestos indirectos aplicables, que deba soportar la administración contratante y/o retenciones que fueren aplicables, de conformidad con la normativa tributaria vigente.
- Lugar y fecha de emisión

Las facturas se presentarán en el Registro General del OAMC, de conformidad con lo previsto en la Circular relativa a la implantación y regulación del registro de facturas de la Intervención Delegada del OAMC, de 24 de febrero de 2013, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 25 de julio 2011 (BOP nº 139, 15 de agosto de 2011).

Los contratistas, que de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público, estén obligados a presentar su factura electrónicamente, lo harán a través de la Plataforma de Facturación Electrónica disponible en face.gob.es.

No obstante lo anterior, los proveedores cuyas facturas sean inferiores a 5.000 € no están obligados a presentar factura electrónica.

3.- El reconocimiento de obligaciones consecuencia de gastos autorizados y dispuestos por la Junta Rectora, la Presidencia o la Gerencia, le corresponderá al Ordenador de Pagos.

4.- La tramitación conjunta de un documento "*ADO*" que englobe simultáneamente las fases de autorización-disposición-reconocimiento de la obligación, podrá llevarse a cabo siempre que la naturaleza del gasto y el procedimiento de contratación así lo permita.

5.- El reconocimiento de obligaciones de gastos de ejercicios anteriores, una vez autorizados por la Junta Rectora, corresponderá al Ordenador de Pagos.

BASE 30ª.- ORDENACIÓN DEL PAGO

1.- La Ordenación del pago es el acto mediante el cual en base a una obligación reconocida y liquidada, se expide la correspondiente Orden de Pago "*P*".

2.- La ordenación de pagos es competencia de la Gerencia del OAMC, si bien podrá delegarla en los casos de ausencias legales.

3.- Con carácter general, el acto administrativo de la ordenación de pagos se realizará mediante relaciones de órdenes de pago, que elaborará la Tesorería Delegada conforme el plan de disposición de fondos y la necesaria prioridad de gastos de personal y obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores. Si la naturaleza o urgencia del pago lo requiere, la ordenación del mismo podrá efectuarse de forma individualizada.

BASE 31ª.- DEL PAGO

No se podrá hacer ningún pago por la Tesorería Delegada o dar salida de fondos o valores, sin el oportuno documento o relación de "orden de pago", suscrito por el Ordenador de Pagos, y fiscalizado por la Intervención Delegada atendiendo a las prioridades establecidas legalmente y al plan de disposición de fondos.

Los documentos necesarios para disponer de fondos con cargo a cuentas corrientes del OAMC, serán firmados, de forma mancomunada por el Ordenador de Pagos, la Intervención Delegada y la Tesorería Delegada.

BASE 32ª.- VACANTES Y AUSENCIAS DE LA PRESIDENCIA Y LA GERENCIA DEL OAMC

En el caso de ausencia de la Presidencia, las competencias recogidas en esta sección serán asumidas automáticamente por la Vicepresidencia.

En el caso de vacante de la Gerencia o ausencia sin delegación, las competencias recogidas en esta sección serán asumidas automáticamente por la Presidencia.

SECCIÓN 3ª: NORMAS ESPECIALES

BASE 33ª.- GASTOS DE PERSONAL

• **Capítulo 1**: Las nóminas mensuales se tramitarán mediante Resolución de la Gerencia en la que figurarán los conceptos salariales a abonar. Las cuotas mensuales a la Seguridad Social supondrán un documento "*ADO*", por el importe de las cotizaciones que se prevean.

• **Capítulo 8**: La concesión de anticipos reintegrables se efectuará en documento "*ADO*", cuyo soporte será la solicitud del interesado con la diligencia del Servicio de Personal acreditativa de que tal anticipo se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Colectivo del personal laboral al servicio del OAMC, así como del Área de Gestión Económica refiriendo si tiene pendiente de cancelar otro anticipo anterior, y de la Intervención Delegada, acreditando que existe crédito suficiente en el Presupuesto para realizar el abono del mismo. El resto de los gastos variables del personal, se gestionarán por el procedimiento general.

BASE 34ª.- GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

1.- Cuando se trate de proyectos con financiación afectada se llevará un tratamiento diferenciado en la Contabilidad del OAMC.

2.- La vinculación jurídica de los créditos será, en la clasificación por programas a nivel de subprograma, y en la económica a nivel de capítulo.

3.- Se declaran afectadas las aplicaciones presupuestarias 333.13 227.13 y 333.13 226.05, al concepto de ingresos 348 "Actividades, cursos y talleres".

BASE 35ª.- MATERIAL INVENTARIABLE

1.- Se considerará unidad inventariable todo bien mueble no fungible, cuyo valor económico sea igual o superior a doscientos cincuenta (250) euros y la naturaleza del mismo exceda, previsiblemente, un ejercicio.

2.- Los gastos derivados de la adquisición de bienes muebles no fungibles que no tengan la consideración de unidad inventariable de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior serán imputables al Capítulo II.

3.- No obstante lo anterior, se considerará material inventariable a los efectos de su tramitación e imputación presupuestaria aquellos bienes cuya adquisición se presente como parte integrante de un conjunto globalmente considerado que supera la referida cuantía.

Asimismo, el órgano de contratación, podrá declarar como material inventariable aquellos bienes que, por sus características, estime conveniente su clasificación como inventariable.

BASE 36ª.- SUBVENCIONES

1.- Tendrán la consideración de subvención cualquier auxilio directo o indirecto valorable económicamente, que otorgue el Organismo Autónomo con cargo a su Presupuesto, sin que reciba por ello contrapartida directa de los agentes perceptores, con la finalidad de fomentar una actividad de utilidad o interés social o para promover la consecución de un fin público.

2.- Las subvenciones otorgadas por el Organismo Autónomo de Museos y Centros vendrán reguladas por lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife y por la normativa que se dicte en relación con la materia.

BASE 36ª bis- SUBVENCIONES NOMINATIVAS

1.- Se conceptuarán como subvenciones nominativas aquellas que, como excepción legalmente prevista a la concurrencia competitiva, podrán concederse de forma directa por encontrarse previstas nominativamente en el Presupuesto del OAMC. Serán las establecidas en el Anexo I de las presentes Bases y tendrán carácter de mera previsión, pudiendo ser ajustadas por el órgano competente, siempre y cuando no se supere el importe máximo establecido en el citado Anexo.

2.- A los efectos de su concesión, tramitación y justificación se estará a lo dispuesto en la normativa vigente, así como en el acuerdo de otorgamiento.

BASE 37ª.-REGULACIÓN DEL CONTRATO MENOR

1.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como de las circulares que se dicten en relación a las instrucciones para su tramitación por el procedimiento de “Solicitud de compra o servicio” habilitado en la intranet del OAMC, quienes contraten con este Organismo Autónomo deberán presentar declaración responsable de no hallarse incurso en las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en el artículo 71 de la citada Ley.

En este sentido, el órgano de contratación se reserva el derecho a exigir en cualquier momento de la ejecución del contrato, la acreditación de tales circunstancias mediante certificación administrativa expedida por el órgano competente.

2.- Por otra parte, se tendrán en cuenta las siguientes especificidades:

a) Los contratos menores solo requerirán la tramitación de la correspondiente propuesta de gastos del Museo, Centro o Servicio, a través de la aplicación informática existente en la Intranet Corporativa (apartado 'Utilidades'- Solicitud de compra o servicio).

b) Aquellos contratos menores, cualquiera que sea su objeto, de duración superior a un mes y/o que comprendan dos pagos o más o que por su naturaleza así se considere: Su aprobación se realizará mediante tramitación de Resolución individual, previa propuesta a la Intervención Delegada.

3.- El procedimiento a seguir requerirá:

- La aplicación presupuestaria a la cual se imputa.
- La justificación de la necesidad del gasto.
- El proveedor o profesional que podría ejecutar el objeto del contrato, según la especificidad técnica del mismo.
- Las prescripciones técnicas que hayan de regir la ejecución del contrato.
  En los supuestos de contratos menores de servicios que se precise concertar con personas físicas, o con personas jurídicas cuando suponga la puesta a disposición de trabajadores, se requerirá informe de la Dirección del Museo o Centro o del Responsable del Servicio interesado en la celebración del contrato, en el que se justifique debidamente la insuficiencia, falta de adecuación o conveniencia de no ampliación de los medios personales y materiales con que cuenta la Administración para cubrir las necesidades que se trata de satisfacer a través del contrato. Este informe, se anexará en la Solicitud de compra o servicio, conforme al modelo existente en la misma. Sin la constancia de este informe, no se podrá dar curso a la solicitud.

4.- Realizada la prestación del gasto, cuando la naturaleza y procedimiento requiera algún tipo de informe técnico, éste será sustituido por el conforme en la factura del técnico correspondiente además del que proceda por el responsable del Museo, Centro, Área o Servicio gestor del gasto.

5.- La relación de gastos se remitirá a la Intervención Delegada para su fiscalización. Fiscalizadas de conformidad, se dictará una Resolución que autorice, disponga y reconozca las obligaciones correspondientes a dichos gastos menores.

Una vez asentada la Resolución, se seguirá el procedimiento general de ejecución del presupuesto de gastos.

6.- Si el objeto del contrato llevase incorporados derechos de autor, deberá hacerse constar en la propuesta de la Dirección del Museo o Centro, o del Responsable del Servicio.

Las personas que en virtud de estos contratos fueran titulares de derechos de autor, en los términos previstos en la Ley de Propiedad Intelectual, deberán presentar declaración responsable comprensiva del objeto del contrato y de la cesión en exclusiva al OAMC de dichos derechos, con excepción de los que la Ley reserva al autor. Esta mención se incorporará igualmente a la factura correspondiente.

BASE 38ª.- REGULACIÓN DE LAS GARANTÍAS

El procedimiento de constitución, custodia, cancelación y ejecución de las garantías a favor del OAMC, se regirá por la "*Instrucción Reguladora de Garantías*" que se une como anexo a las presentes Bases de Ejecución.

BASE 39ª.- GASTOS PLURIANUALES

1.- Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios futuros conforme a la naturaleza del gasto y límites que establece el artículo 174 del TRLRHL y el artículo 80 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

2.- Los límites cuantitativos de autorización de gastos plurianuales a que se hace referencia en la normativa vigente, esto es 70%, 60%, 50% y 50%, se aplicarán sobre la suma de los créditos iniciales consignados para cada obra, teniendo en cuenta los niveles de vinculación jurídica correspondientes.

3.- Corresponde a la Junta Rectora del OAMC, a propuesta de la Presidencia, la aprobación de los gastos plurianuales. Corresponderá al órgano competente de la Corporación Insular, la autorización definitiva de dichos gastos, a cuyos efectos deberá remitirse al mismo el expediente.

4.- Corresponderá a la Presidencia del OAMC, la aprobación de los gastos plurianuales cuando el importe total del gasto no supere los límites cuantitativos establecidos para los Consejeros Insulares de Área, en la base de ejecución nº27 del Presupuesto de la Corporación Insular. (Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife, de 7 de abril de 2014)

5.- En el caso de gastos plurianuales será preciso, previamente a su autorización definitiva, la elaboración de un informe sobre la estimación de cobertura en los Presupuestos de ejercicios futuros, por parte del Servicio de Hacienda y Presupuestos de la Corporación Insular.

6.- En casos excepcionales, el órgano competente de la Corporación Insular, podrá aprobar gastos plurianuales que hayan de ejecutarse en periodos superiores a los cuatro años o cuyas anualidades excedan de las cuantías que resulten de la aplicación de los porcentajes regulados en el artículo 174 del TRLHRL.

BASE 40ª.- GASTOS FUTUROS

1.- Corresponde a la Junta Rectora del OAMC, a propuesta de la Presidencia, la aprobación de la propuesta de compromiso de gastos de ejercicios futuros. Corresponderá al órgano competente de la Corporación Insular, la autorización definitiva de gastos que se extiendan a ejercicios futuros, a cuyos efectos deberá remitirse al mismo el expediente.

2.- Sin perjuicio del cumplimiento de lo previsto en la base 39ª, todo expediente de gasto con cargo a ejercicios futuros deberá contar con un informe sobre la estimación de cobertura en los Presupuestos de ejercicios futuros, por parte del Servicio de Hacienda y Presupuestos de la Corporación Insular.

BASE 41ª.- PAGOS A JUSTIFICAR

1.- Tendrán el carácter de "pagos a justificar" las cantidades que se libren para atender gastos presupuestarios, cuando los documentos justificativos de los mismos no se puedan acompañar en el momento de expedir las correspondientes órdenes de pago.

2.- Se utilizarán como medios de pago las transferencias bancarias, los talones nominativos y los pagos en efectivo.

3.- Cuando la cantidad librada exceda de mil quinientos dos euros con cincuenta y tres céntimos (1.502,53 €), el perceptor de los fondos a justificar deberá necesariamente utilizar una cuenta bancaria de titularidad del OAMC destinada a tales efectos. Para su uso se necesitarán de las firmas del perceptor de los fondos y de un segundo clavero, que será, igualmente, responsable de la custodia de los fondos.

Cuando se trate de pagos a justificar por conceptos de desplazamiento (dietas, locomoción...) no será de aplicación el requisito de la cuenta bancaria.

4.- En la cuenta bancaria no se podrán efectuar ingresos o pagos distintos al fin específico para el que se libraron.

BASE 42ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA

1.- Tendrán la consideración de "anticipos de caja fija" las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que, para atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características, se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación de los gastos al Presupuesto del año en que se realicen.

2.- Las provisiones en concepto de anticipos de caja fija se realizarán en base a una Resolución dictada por el Ordenador de Pagos del OAMC, y en la misma se determinarán las aplicaciones presupuestarias con cargo a las cuales se podrán imputar los gastos. Con carácter genérico se imputarán al Capítulo II, Gastos en bienes corriente y servicios, a excepción expresa de la aplicación 333.00 226.01 Atenciones protocolarias y representativas. Excepcionalmente se podrán imputar al Capítulo 6, haciéndose constar de modo expreso en la Resolución el importe máximo de adquisición y las circunstancias que se requieran para su utilización.

3.- Los anticipos de caja serán autorizados por el Ordenador de Pagos y su importe no podrá exceder de tres mil cinco euros con seis céntimos (3.005,06 euros), ajustándose en función de las características específicas de cada caso.

4.- A medida que las necesidades de funcionamiento a atender por los habilitados aconsejen la reposición de los fondos, los mismos rendirán cuentas a la Tesorería Delegada, quien las conformará y trasladará a la Intervención Delegada para su fiscalización.

5.- El anticipo de caja podrá ser renovado trimestralmente, mediante la justificación, por parte de los habilitados, de los pagos efectuados que se formalizarán mediante expedición de los documentos ADO, con aplicación a los conceptos presupuestarios correspondientes.

6.- La contabilidad de estos anticipos se regirán por las siguientes normas:

- Los fondos librados como anticipos a favor de los habilitados o pagadores, tendrán la consideración de no presupuestarios, y se aplicarán al concepto de operaciones extrapresupuestarias de Tesorería.
- Una vez fiscalizadas las cuentas a las que se refiere el apartado 4 de la presente base, se expedirán las órdenes de pagos de reposición de fondos.
- Los fondos sólo se destinarán a los pagos de los gastos para cuya atención se concedió el Anticipo de Caja Fija.

7.- El nombramiento convertirá a los habilitados en cuentadantes, con las facultades, obligaciones y responsabilidades que ello conlleva.

8.- La autorización de medios de pago a utilizar y el seguimiento en todo lo necesario de las cuentas corrientes, se realizará por la Tesorería Delegada.

BASE 43ª.- GASTOS PROTOCOLARIOS

1.- Los actos y atenciones protocolarias, dado su carácter institucional y/o representativo, habrán de ser autorizados por el Área de Presidencia, y se tramitarán para su abono mediante documento ADO. Si la cuantía es superior a mil quinientos (1.500) euros, se requerirá además su aprobación mediante Decreto de la Presidencia.

2.- A los efectos establecidos en esta Base, se entenderán por gastos protocolarios aquellas atenciones que se produzcan como consecuencia de actos institucionales o de representación necesarios en el desempeño de las funciones de las autoridades del Organismo, que redunden en beneficio o utilidad de la entidad y que no supongan retribuciones en metálico o en especie, tales como visitas, reuniones, recepciones o presentaciones.

3.- Todos los gastos habrán de acreditarse con justificantes originales y completos, entendiéndose implícita la autorización con la conformidad efectuada a la factura por la Presidencia, especificando los motivos para la realización de los gastos y las personas o grupos destinatarios de los mismos.

4.- Los actos y atenciones protocolarias que deban realizarse en representación de la Presidencia por parte del Gerente u otro personal del Organismo Autónomo, deberán ser autorizados previamente por el Área de Presidencia, bastando el conforme en la propuesta, salvo cuando su cuantía fuera superior a mil quinientos (1.500) euros, en cuyo caso se requerirá además su aprobación mediante Decreto de la Presidencia.

CAPÍTULO II: DE LOS INGRESOS

BASE 44ª.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor del OAMC, que puede proceder del propio Organismo, de otra

Administración o de los particulares. En el reconocimiento de derechos habrán de seguirse las siguientes reglas:

a) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo, el reconocimiento del derecho se realizará cuando se aprueben las liquidaciones.

b) En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, cuando se presenten y se hayan ingresado las mismas.

c) En el caso de subvenciones o transferencias a recibir del Cabildo Insular de Tenerife o de otra Entidad, destinadas a financiar, total o parcialmente, proyectos a ejecutar por el OAMC, se recogerá el compromiso de ingreso desde el mismo momento de la adopción del acuerdo formal, procediéndose al reconocimiento del derecho cuando se tenga certeza de la cuantía de la aportación y de forma paralela a la contabilización de la disposición correspondiente.

d) En los préstamos o créditos concertados, se reconocerá el derecho cuando se haya formalizado el contrato.

e) En otros ingresos, se reconocerá el derecho una vez producido su devengo y se tenga certeza sobre su cuantía.

BASE 45ª.- GESTIÓN Y COBRANZA DE LOS INGRESOS

La Tesorería Delegada realizará la cobranza de los ingresos, previa fiscalización de la Intervención Delegada. Tanto la gestión como la cobranza de los ingresos se llevará a cabo en la forma preceptuada en las respectivas Ordenanzas y las Disposiciones Legales aplicables.

BASE 46ª.- PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN

1.- La Tesorería Delegada es la responsable de la recaudación de los derechos del OAMC, y seguirá el procedimiento recaudatorio establecido en el Reglamento General de Recaudación.

2.- En fase voluntaria, el procedimiento de recaudación de precios públicos será el de gestión directa, sin perjuicio de que el OAMC a la vista de las circunstancias, acuerde otro sistema.

En fase ejecutiva se realizará, mediante la oportuna encomienda de gestión en su caso, al Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife.

BASE 47ª.- ESTABLECIMIENTO Y REGULACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS

1.- Las áreas del OAMC que presten servicios o actividades que deban devengar precios públicos, realizarán las propuestas necesarias para su establecimiento o modificación, en su caso, conteniendo las bases necesarias para la fijación de los mismos y, si se estima procedente, la cuantía a establecer.

2.- Las áreas de Gestión Económica y de Difusión y Comunicación del OAMC elaborarán las propuestas de las Ordenanzas de los precios públicos, así como de sus tarifas.

3.- La Gerencia del OAMC remitirá al servicio de Hacienda y Presupuestos del Cabildo Insular, copia de la propuesta y del estado económico del que se desprenda que los precios públicos cubren el coste del servicio.

4.- Las Ordenanzas Reguladoras de Precios Públicos serán aprobadas inicialmente por la Junta Rectora del OAMC y, posteriormente, se remitirá al Cabildo Insular para su aprobación definitiva.

BASE 48ª.- RECURSOS ORDINARIOS

La cuantía de los recursos ordinarios de este Organismo Autónomo para el ejercicio 2019, se cifra en ocho millones novecientos diecisiete mil doscientos cincuenta euros con siete céntimos (8.917.250,07 €) según detalle del presupuesto de ingresos.

CAPÍTULO III: DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

BASE 49ª.- DEL ESTADO DE GASTOS

1.- Al final del ejercicio económico se habrá de verificar por la Intervención Delegada que todos los acuerdos que implican un reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en fase "*O*".

2.- Se considera que existe este reflejo contable cuando se cumplen las condiciones establecidas en la base 29ª para cada Capítulo de gastos.

3.- Los créditos para gastos que el último día del ejercicio económico no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados, a excepción de lo establecido para la incorporación de remanentes, conforme establece el artículo 182 del TRLRHL.

BASE 50ª.- DEL ESTADO DE INGRESOS

Se consideran ingresos líquidos los reconocidos como tales según lo establecido en la base nº44.

BASE 51ª.- DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

1.- El resultado presupuestario del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período.

2.- El resultado presupuestario deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada.

BASE 52ª.- DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO

1.- Constituyen el remanente de crédito todos aquellos saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. De conformidad con lo establecido en el artículo 182 del TRLRHL, dichos remanentes se podrán incorporar a los correspondientes créditos del presupuesto de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros.

2.- A los efectos del cálculo de los remanentes de crédito del ejercicio que se cierra, el Área de Gestión Económica del OAMC, elaborará un "estado" comprensivo de los saldos de

disposiciones, de autorizaciones y de créditos, distinguiendo en función de la clasificación a que se refiere el citado artículo 182 del TRLRHL, el cual será remitido a la Intervención Delegada para su fiscalización.

3.- El órgano competente formulará la propuesta de modificación presupuestaria, en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, al órgano que ostente la competencia para su aprobación. La incorporación de remanentes de créditos al Presupuesto de gastos del ejercicio 2019 corresponderá a:

a) La Junta Rectora:

- Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de créditos, que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio anterior.
- Los créditos por operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

b) La Presidencia:

- Los créditos que amparen los compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- Los créditos que provengan de proyectos con financiación afectada, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del mismo.

4.- La aprobación de la modificación será ejecutiva, en cualquier caso, desde el momento en que se haya adoptado el Acuerdo o dictado el Decreto correspondiente.

BASE 53ª.- DEL REMANENTE DE TESORERÍA

1.- El Remanente de Tesorería estará formado por los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos de tesorería, una vez deducidas las obligaciones pendientes de pago, el exceso de derechos afectados reconocidos sobre las obligaciones por éstos financiados y los derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación.

2.- A los efectos del apartado anterior, cada año la Intervención Delegada deberá elaborar un estado comprensivo de aquellos derechos que se estimen de difícil o imposible recaudación de acuerdo con los criterios que en su momento se estimen más oportunos.

3.- El Remanente de Tesorería, en caso de ser positivo, podrá ser utilizado para financiar modificaciones de crédito del Presupuesto.

4.- El Remanente de Tesorería procedente de gastos con financiación afectada deberá financiar necesariamente la incorporación de remanentes de crédito de los gastos a los que están afectados, salvo renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

TÍTULO IV: DE LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA

CAPÍTULO I : DE LA TESORERÍA DELEGADA

BASE 54ª.- COMPOSICIÓN DE LA TESORERÍA Y CUSTODIA

1.- Constituyen la Tesorería del OAMC todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos del OAMC, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, con sujeción a la regulación contenida en el Capítulo II del Título VI de la TRLRHL y demás normativa de aplicación.

2.- Las disponibilidades de la Tesorería y sus variaciones quedan sujetas a Intervención y al régimen de Contabilidad Pública.

3.- La Tesorería se ingresará y custodiará en la Caja del OAMC. Queda prohibida la existencia de cajas especiales, no considerándose como tales las cuentas en Entidades financieras legalmente autorizadas, ni las Cajas auxiliares de la exclusiva responsabilidad de la Tesorería Delegada, para los fondos y valores de las operaciones diarias, las cuales estarán sujetas a las limitaciones en cuanto custodia de fondos que acuerde el Ordenador de Pagos, previo informe de la Intervención Delegada y la Tesorería Delegada.

BASE 55ª.- GESTIÓN DE LA TESORERÍA

1.- En el caso de vacante de la Tesorería Delegada o ausencia sin delegación, las competencias recogidas en estas bases serán asumidas automáticamente por el Tesorero del Cabildo Insular.

2.- La gestión de los recursos líquidos se llevará a cabo con el criterio de obtención de la máxima rentabilidad supeditado a la seguridad de las colocaciones y asegurando, en todo caso, la adecuada liquidez para el cumplimiento de las obligaciones en sus vencimientos temporales.

3.- Los recursos que puedan obtenerse en ejecución del Presupuesto se destinarán a satisfacer el conjunto de obligaciones, salvo que se trate de ingresos específicos afectados a fines determinados.

4.- Sin perjuicio de lo previsto las presentes Bases de Ejecución y en particular en la Base 28ª, el procedimiento de pago a los acreedores del OAMC se regulará de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y en la Instrucción reguladora del mismo aprobada por la Corporación Insular.

BASE 56ª.- PRINCIPIO DE CAJA ÚNICA

La Tesorería del OAMC se rige por el principio de Unidad de Caja, el cual supone la centralización de todos los fondos y valores generados tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, los cuales se destinan a satisfacer el conjunto de las obligaciones del Organismo Autónomo con atención a lo establecido en el plan de disposición de fondos.

BASE 57ª.- CONCIERTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

1.- Se podrán concertar los servicios financieros de la Tesorería con Entidades financieras, mediante la apertura de los siguientes tipos de cuentas:

a) Cuentas operativas de ingresos y pagos.
b) Cuentas restringidas de recaudación.
c) Cuentas restringidas de pagos.
d) Cuentas financieras de colocación de excedentes de Tesorería.

2.- La Tesorería Delegada llevará el control de las distintas cuentas de titularidad del OAMC, vigilando el cumplimiento de las condiciones pactadas y llevando el seguimiento de los apuntes que en ellas se realicen.

BASE 58ª.- RECAUDACIÓN

La Tesorería Delegada es responsable de la recaudación, debiendo ocuparse de:

a) El impulso y dirección de los procedimientos recaudatorios, proponiendo las medidas necesarias para que la cobranza se realice dentro de los plazos señalados.
b) La autorización de pliegos de cargo de valores que se entreguen a los recaudadores y agentes ejecutivos.
c) Dictar la providencia de apremio en los expedientes administrativos.
d) La tramitación de los expedientes de responsabilidad por perjuicios de valores.

BASE 59ª.- CERTIFICACIÓN DE DESCUBIERTO

La Tesorería Delegada remitirá a la Intervención Delegada, las facturas no cobradas, debidamente relacionadas, que no hayan podido hacerse efectivas dentro del período voluntario de cobranza, a fin de que se extienda la correspondiente certificación de descubierto, cuya providencia de apremio será firmada por la Tesorería Delegada.

BASE 60ª.- PAGOS A APODERADOS

1.-Los proveedores no podrán percibir de la Tesorería Delegada cantidades por medio de otras personas, sin presentar copia del poder o autorización bastanteada por el Secretario del Cabildo Insular.

2.- La Tesorería Delegada llevará un libro de registro de poderes y autorizaciones y conservará copia simple cotejada con los originales.

3.- Los mandatarios pondrán como antefirma, bajo su responsabilidad, la declaración de no haberle sido revocado el poder o autorización que ostente.

CAPÍTULO II: DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA

BASE 61ª.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.- En el OAMC se ejercerán las funciones de control interno en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia.

2.- Corresponde a la Intervención Delegada las siguientes funciones:

a) La fiscalización, en los términos previstos en la legislación, de todo acto, documento o expediente que dé lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico o que puedan tener repercusión financiera o patrimonial, emitiendo el correspondiente informe o formulando, en su caso, los reparos procedentes.

b) La intervención formal de la ordenación del pago y de su realización material.

c) La comprobación formal de la aplicación de las cantidades destinadas a obras, suministros, adquisiciones y servicios.

d) La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.

e) La intervención de los ingresos y fiscalización de todos los actos de gestión tributaria.

f) La recepción, examen y censura de los justificantes de las órdenes expedidas a justificar, reclamándolos a su vencimiento.

g) El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de créditos de los mismos, referentes al órgano en que tenga la delegación.

BASE 62ª.- DE LOS REPAROS

1.- Si en el ejercicio de la función interventora la Intervención Delegada se manifestara en desacuerdo con el fondo o la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito.

2.- Cuando los reparos se refieran al reconocimiento de derechos o liquidación de los mismos, se formulará la oposición en nota de reparo que, en ningún caso, paralizará la tramitación del expediente.

Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación hasta que aquel sea solventado en los siguientes casos:

a) Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.

b) Cuando no hubiesen sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.

c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.

d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

3.- Cuando el órgano al que afecte el reparo no esté de acuerdo con el mismo, corresponderá a la Presidencia del OAMC resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva.

No obstante lo anterior, corresponderá a la Junta Rectora la resolución de la discrepancia cuando los reparos se refieran a:

a) Insuficiencia o inadecuación del crédito.

b) Obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

4.- La Intervención Delegada elevará a la Junta Rectora informe de todas las resoluciones adoptadas por la Presidencia contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

BASE 63ª.- DE LAS RESPONSABILIDADES

1.- La Intervención Delegada será responsable de toda obligación que se reconozca y liquide sin crédito previo suficiente a no ser que, habiendo expuesto por escrito su improcedencia y las

razones en que se funden, el Ordenador de Pagos disponga la liquidación o el abono, que se realizará bajo la exclusiva responsabilidad de la Presidencia del Organismo Autónomo.

2.- La Intervención Delegada ejercerá sus funciones con plena independencia y podrá recabar cuantos antecedentes considere necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que considere precisos, verificar arqueos y recuentos, comprobar existencias y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramiento que estime necesarios.

3.- En el caso de vacante de la Intervención Delegada o ausencia sin delegación, las competencias recogidas en estas bases serán asumidas automáticamente por el Interventor General del Cabildo Insular.

TITULO V: RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO DEL PERSONAL Y SRES. CONSEJEROS

BASE 64ª.- NÓMINAS Y COMPLEMENTOS PERSONALES Y DE PUESTOS DE TRABAJO

1.- Las nóminas se justificarán con el "recibí" del interesado o nota del abono en cuenta corriente de la Entidad Bancaria. En caso de que no pueda efectuarse por cualquier causa el pago de alguna retribución de las que figuren en la nómina, la Tesorería Delegada dará cuenta a la Intervención Delegada para que determine lo más conveniente.

2.- El derecho al abono de los complementos personales y de puestos de trabajo será reconocido por la Gerencia, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio Colectivo del personal al servicio del OAMC.

3.- Las incidencias de las nóminas referentes a locomoción, dietas, gratificaciones y horas extraordinarias se justificarán ante la Intervención Delegada remitiéndole copia del modelo oficial debidamente cumplimentado.

BASE 65ª.- COBRO DE LOS HABERES DEL PERSONAL FALLECIDO

1.- Los/Las herederos/as del personal al servicio del OAMC, cobrarán los derechos económicos devengados previa compensación de cantidades pendientes a favor de este OAMC (anticipos, pagos a justificar….) hasta la fecha del fallecimiento, sin perjuicio de la fecha de cobro efectivo. Para la práctica de estos derechos será de aplicación los preceptos legales vigentes y las normas siguientes:

a) Sucesión testada: Los/Las herederos/as presentarán testimonio del testamento con la trascripción íntegra de la cabecera pie del documento y de las cláusulas de institución de herederos. Si éstos fueran menores de edad, deberá percibir el crédito el representante legal del menor, como legítimo administrador de sus bienes.

b) Sucesión intestada: Los/Las herederos/as del empleado/a fallecido *ab intestato* deberán acreditar su derecho mediante. La correspondiente declaración de herederos notarial o, en su caso, judicial, por sucesión legítima.

2.- En el supuesto de herederos/as múltiples, éstos podrán designar a un/una representante legal, a fin de hacer efectivas las liquidaciones a que haya lugar con este OAMC,

que se eximirá de toda responsabilidad con respecto a los/las herederos/as, una vez abonadas al representante legal. En otro caso, el pago se realizará en la proporción que corresponda a cada heredero/a, siempre que conste la designación de los herederos de forma fehaciente mediante documento público.

No procederá realizar abono alguno de estos derechos económicos hasta tanto se acredite la condición de heredero/a legal y, en su caso, la designación del/la representante legal.

BASE 66ª.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

1.- El personal del OAMC tendrá derecho a ser resarcido en los supuestos siguientes:

- Comisiones de servicio.
- Residencia eventual.
- Traslado forzoso de residencia.
- Asistencias a sesiones de Consejo u Órganos similares
- Participación en Tribunales de oposiciones u otros órganos encargados en la selección de personal o de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades
- Colaboración con carácter no permanente ni habitual en Institutos o Escuelas de formación y perfeccionamiento de personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Participación en eventos deportivos o culturales ligados a la promoción y difusión de los Museos y Centros.

2.- Las **salidas de campo** del personal al servicio del OAMC que impliquen un exceso, superior al 25%, del número de horas de la jornada laboral ordinaria, devengará derecho a la percepción del 80% de la mitad de la indemnización equivalente a la comisión de servicio. Si la finalización de la salida de campo es posterior a las 21:00 horas el importe de la indemnización será del 80% de la dieta correspondiente a la comisión de servicios.

3.- En las **comisiones de servicio**, los gastos de alojamiento, manutención y viajes se concertarán con empresas de servicios. Las cuantías a pagar por alojamiento y manutención no podrán sobrepasar los importes establecidos al efecto en las Bases de Ejecución del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2019.

4.- El importe a percibir por gastos de alojamiento será el realmente gastado y justificado, sin que su cuantía pueda exceder de las establecidas en las citadas bases. Excepcionalmente y siempre que se justifique y autorice expresamente, el personal al servicio del OAMC tendrá derecho a percibir dietas de alojamiento por importe superior a los límites citados, si se dan las siguientes circunstancias:

- Que la Comisión de Servicio implique acompañar a la Presidencia del OAMC y que el alojamiento se realice en el mismo establecimiento hotelero, en cuyo caso se abonará lo realmente gastado y justificado.

- Que la Comisión de Servicio, realizado por personal adscrito a alguno de los grupos C, D y E, implique acompañar a personal perteneciente a los grupos A o B y que el alojamiento se realice en el mismo establecimiento hotelero. En este caso, el límite de la cuantía del gasto será el correspondiente a dichos grupos A y B. El importe que perciba el personal adscrito a alguno de los grupos C, D y E en concepto de manutención será el que corresponda a los grupos A y B.

• Que la Comisión de Servicio se realice con cargo a proyectos financiados con fondos externos, y el alojamiento se efectúe en los establecimientos previstos por la organización del evento.

En todo caso, podrá adelantarse el importe aproximado de las dietas y gastos de viaje, que pudieran corresponderle al personal. En todos los supuestos se realizará, en debida forma la justificación de los gastos realizados.

5.- La asistencia a **jornadas, congresos, simposiums, conferencias o cursos** de perfeccionamiento a los que se disponga asista el personal del O.A.M.C, quedan equiparados en cuanto a su régimen a las comisiones de servicio. Cuando se trate de personal laboral contratado en virtud de convenios o planes de empleo con otras Administraciones Públicas, se resolverá por la Gerencia, debiendo tramitarse estas solicitudes a través del departamento de personal, debiendo ser objeto de estudio y autorización.

6.- En toda resolución autorizando el desplazamiento, se entenderá incluida la indemnización por utilización de taxis con destino u origen en los aeropuertos, con importe máximo de setenta y cinco (75) euros, por trayecto. La utilización del transporte tipo taxi en cualquier otro trayecto, así como vehículo de alquiler deberá ser motivado y expresamente autorizado.

7.- La justificación de las cantidades libradas "a justificar" debe ajustarse a los siguientes requisitos:

a) En el plazo de quince días, contados a partir de aquel en que finalice la comisión de servicios o la residencia eventual, se justificará ante la Intervención Delegada y cumplimentando el impreso al efecto, el destino dado a las cantidades libradas. Se acompañarán los siguientes justificantes:

- Locomoción: Factura de la Agencia de Viajes, billetes del medio de transporte utilizado y tarjeta de embarque. Para los taxis, factura del servicio realizado con indicación del recorrido realizado.

- Alojamiento: Factura del establecimiento hotelero en la que deberán figurar los siguientes conceptos:

- Nombre, domicilio y CIF de la empresa
- Nombre de la persona alojada
- Número de días que se ha pernoctado
- Relación de los servicios prestados con sus respectivos importes: tipo de habitación (individual, doble uso individual...), régimen de alojamiento (desayuno...)
- Especificación de los impuestos a que esté sujeto el servicio que se preste, debiendo reflejar separadamente la cuantía correspondiente a alojamiento a efectos de la justificación de esta última.

Cuando el alojamiento en el establecimiento hotelero se efectúe a través de Agencia de Viajes, la facturación deberá respetar los requisitos anteriormente señalados, a cuyos efectos se podrá admitir como justificante la copia del bono del hotel expedido por la Agencia.

- **Manutención**: Fotocopia del billete o tarjeta de embarque, donde se especifique claramente las horas de salida y llegada para verificar las cantidades autorizadas por dicho concepto.

- **Gastos de inscripción a cursos u otras actividades formativas**: Se adjuntará el folleto o documento expedido por la entidad organizadora del curso o acción formativa donde se identifiquen los días de celebración del curso al objeto de determinar la correcta determinación de la duración de la comisión de servicio. Asimismo se presentará el resguardo o recibo de haber satisfecho el importe correspondiente a la misma.

- **Otros gastos**: Facturas de aquellos gastos expresamente recogidos en la Resolución de autorización de la Comisión de Servicio.

b) Los gastos de desayuno que estén incluidos en las facturas de establecimientos hoteleros se considerarán abonables siempre y cuando su importe global no supere la cuantía establecida para los gastos de alojamiento. Por el contrario, no se tendrán en cuenta las cantidades devengadas por teléfonos, minibar, lavandería, etc.

c) No se admitirán justificaciones de cuentas de gastos de desplazamientos si no están debidamente firmadas por el perceptor de las cantidades libradas.

d) No se librarán nuevas cantidades a justificar por este concepto si quedaran pendientes de rendir otras anteriores.

e) Los gastos que superen las sumas libradas serán de la responsabilidad personal del perceptor de los fondos.

f) Los perceptores que no rindan las cuentas en los plazos señalados quedan automáticamente obligados al reintegro total de las cantidades percibidas.

8.- En todo lo no previsto en esta base, se aplicará lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, en el Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio del Gobierno de Canarias, modificado parcialmente por el Decreto 67/2002, de 20 de mayo, y demás normativa de aplicación.

BASE 67ª.- INDEMNIZACIONES A PERSONAL AJENO AL OAMC

1.- Podrán ser autorizados por el órgano competente, el abono de dietas y gastos de viaje, en las cuantías establecidos en la base anterior, a funcionarios y personal laboral de otras Administraciones Públicas, así como a terceros ajenos a ellas, por servicios prestados al OAMC, siempre que éstos estén directamente relacionados con proyectos concretos en ejecución. En cualquier caso, deberá justificarse adecuadamente en el expediente la necesidad de la colaboración, su ámbito concreto y las causas que motivan concretamente el desplazamiento.

2.- No obstante lo anterior, cuando se justifique debidamente en el expediente por el proponente la relevancia de los colaboradores, la Presidencia autorizará, si lo estima oportuno, importe distinto al aplicable con carácter general.

BASE 68ª.- ASISTENCIA A LAS SESIONES DE LA JUNTA RECTORA

A la Presidencia y los Consejeros del OAMC, por la asistencia a las sesiones de la Junta Rectora, les serán abonadas las siguientes cantidades, cuando concurran los criterios establecidos en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local por la que se introduce el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local:

- Presidencia: Cien euros (100 €)
- Vocales: Setenta y cinco euros (75 €)

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

3. Museos y Centros de Tenerife

5. Bases de Ejecución del Presupuesto

2. Anexo I

MUSEOS DE TENERIFE

ANEXO I: SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Aplicación presupuestaria	Objeto	Tercero	Importe
333.00 489.00	Convenio de colaboración para el fomento del voluntariado cultural y el desarrollo de programas de actuación conjunta	Asociación de Amigos del Museo de la Naturaleza y el Hombre	8.000 €

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

3. Museos y Centros de Tenerife

5. Bases de Ejecución del Presupuesto

3. Anexo II

INSTRUCCIÓN REGULADORA DE GARANTÍAS

Art.1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

1. Las Disposiciones contenidas en la presente Instrucción serán de aplicación en el ámbito del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife.

2. Las Bases de Ejecución del Presupuesto de cada ejercicio deberán hacer mención expresa al contenido de la presente Instrucción, acompañándose como Anexo a las mismas.

Art. 2.- OBJETO

El objeto de la presente Instrucción es la regulación del procedimiento administrativo de constitución, gestión, cancelación y ejecución de las diferentes garantías y depósitos que se generen como consecuencia de procedimientos de contratación administrativa, así como de la suspensión a que se refiere el artículo 111 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y de cualesquiera otras presentadas ante este Organismo Autónomo.

Art. 3.- CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

1. Se depositarán en la Tesorería Delegada las garantías que deban constituirse a favor del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife.

No se aceptarán otras modalidades de garantías distintas de las previstas en el artículo 3.2 de la presente Instrucción. Salvo en materia de Recaudación que se regirá por lo establecido en el artículo 8, además de las previsiones legales específicas.

2. Las garantías que deban constituirse ante el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife, podrán consistir en:

a) Efectivo

b) Valores representados en anotaciones en cuenta o participaciones en fondos de inversión, representados en anotaciones en cuenta o participaciones en fondos de inversión, representadas por certificados nominativos.

c) Avales prestados por alguno de los bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca.

d) Seguros de caución otorgados por entidad aseguradora.

3. Las garantías constituidas responderán del cumplimiento de las obligaciones que establezcan las normas en cuya virtud aquella se constituyeron, en los términos que las mismas dispongan.

4. Las garantías provisionales, en el procedimiento de contratación, se constituirán:

a) En la Tesorería Delegada del Organismo Autónomo cuando se trate de garantías en metálico o valores.

b) Ante el órgano de contratación, cuando se trate de aval o seguro de caución, que se incorporará directamente al expediente de contratación, sin perjuicio de que, en caso de ser precisa su ejecución, ésta se efectúe por la Tesorería Delegada del Organismo Autónomo.

5. Las garantías definitivas, especiales y complementarias se constituirán en todo caso en la Tesorería Delegada del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife.

6. En los procedimientos de contratación las garantías provisionales correspondientes a licitaciones presentadas por Uniones Temporales de Empresas que aún no hayan formalizado en escritura pública su unión, podrán constituirse por una o varias de las empresas participantes, siempre que en su conjunto se alcance la cuantía requerida.

La garantía definitiva, cuando el adjudicatario fuera una Unión Temporal de Empresas, deberá realizarse a favor de la UTE debidamente constituida. La UTE tendrá además la obligación de nombrar un representante o apoderado único, con poderes bastantes para ejercitar los derechos y obligaciones que deriven del contrato, sin perjuicio de otros poderes mancomunados.

7. Para proceder a la constitución de cualquier tipo de garantía ante el Organismo Autónomo, con excepción de las provisionales en forma de aval o seguro de caución, será requisito indispensable que el depositante haya presentado ante la misma el correspondiente impreso de “Alta/Modificación de Datos de Terceros”.

8. La persona física o jurídica depositante de la garantía, con excepción de las provisionales en forma de aval o seguro de caución que se incorporarán directamente al expediente, acreditará su constitución ante el órgano a cuya disposición se constituya, mediante la presentación al mismo de la correspondiente Carta de Pago emitida por la Tesorería Delegada, debidamente firmada, fechada y sellada.

Art. 4.- GARANTÍAS EN EFECTIVO.

Las garantías podrán constituirse mediante ingreso en efectivo en la Tesorería del Organismo Autónomo, en entidad colaboradora designada, o bien mediante cheque nominativo, bancario o conformado, a favor del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Art. 5.- GARANTÍAS MEDIANTE VALORES.

1. Solo serán aptos para servir de garantía aquellos valores que cumplan todos los siguientes requisitos:

a) Que se encuentren representados en anotaciones en cuenta o, en caso de participaciones en fondos de inversión, en certificados nominativos.

b) Que tengan la consideración de valores de elevada liquidez, incluyendo entre estos, deuda pública o participaciones en fondos de inversión calificados de Fondos de Inversión en Activos del Mercado Monetario (FIAMM) y Fondos de Inversión Mobiliaria que inviertan exclusivamente en estos activos o renta fija.

c) Que los valores afectos a la garantía estén libres de toda carga o gravamen en el momento de constituirse la garantía, y permanezcan así durante toda la vigencia de esta.

d)Que sean aceptados por la Tesorería Delegada como medio de garantía suficiente.

2. La inmovilización registral de los valores se realizará de conformidad con la normativa reguladora de los mercados en los que se negocien. En la fecha de inmovilización los valores deberán tener un valor nominal igual o superior a la garantía exigida y un valor de realización igual o superior al 105 % de la garantía exigida.

3. Cuando el obligado principal presente pignoración de participaciones, ésta se realizará con arreglo al modelo establecido en el ANEXO I. En caso de garantía mediante valores anotados en cuenta esta será conforme al modelo del ANEXO II.

4. Los rendimientos generados por los valores no quedarán afectos a la garantía constituida.

Art. 6.- GARANTÍAS MEDIANTE AVAL.

1. Sólo se admitirán garantías en la modalidad de aval cuando el avalista sea una entidad de crédito o una sociedad de garantía recíproca.

2. Los avales se presentarán con arreglo al modelo establecido en el ANEXO III, y deberán reunir las siguientes características:

a) El aval debe ser solidario respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y pagadero a primer requerimiento del Organismo Autónomo.

b) El aval será de duración indefinida, permaneciendo vigente hasta que el órgano a cuya disposición se constituya resuelva expresamente declarar la extinción de la obligación garantizada y la cancelación del aval. Con la excepción de aquellos supuestos de vigencia determinada, previamente autorizados por la Tesorería Delegada.

3. Las entidades que garanticen obligaciones de aval habrán de cumplir los siguientes requisitos:

a) No encontrarse en situación de mora como consecuencia del impago de obligaciones derivadas de incautación de anteriores avales.

b) No hallarse en situación de suspensión de pagos o quiebra.

c) No encontrarse suspendidos o revocada la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad.

d) No superar el límite de importes avalados que, establezca el Ministerio de Economía, en función de las condiciones económicas y de solvencia de las entidades avalistas.

4.Los avales deberán ser autorizados por apoderados de la entidad avalista que tengan poder suficiente para obligarla plenamente. Estos poderes deberán ser bastanteados previamente y por una sola vez por la Secretaría General del Cabildo Insular de Tenerife.

Art. 7.- GARANTÍAS MEDIANTE SEGURO DE CAUCIÓN.

1.Podrá utilizarse esta modalidad de garantía siempre que sea otorgada por entidad de seguros autorizada por la Dirección General de Seguros del Ministerio de Economía.

2. El modelo de contrato de seguro de caución, se presentará con arreglo al modelo establecido en el ANEXO IV, y tendrá las siguientes características:

a) La persona o entidad obligada a prestar garantía tendrá la condición de tomador del seguro y la Administración a cuya disposición se constituya la garantía la de asegurado.

b) Hará constar de forma expresa las circunstancias siguientes:

- El asegurador no podrá oponer al Organismo Autónomo el impago de la prima por el tomador o cualquier otra excepción derivada de su relación con este.
- La falta de pago de la prima no dará derecho a la aseguradora a resolver el contrato, ni este quedará extinguido, ni la cobertura suspendida, ni ésta liberada de su obligación caso de que se produzca el siniestro consistente en las circunstancias en virtud de las cuales deba hacer efectiva la garantía.

• La duración del contrato de seguro coincidirá con la de la obligación garantizada. Si la duración de ésta superase los diez años, el obligado deberá prestar nueva garantía durante el último mes del plazo indicado, salvo que se acredite debidamente la prórroga del contrato de seguro.

• Las entidades que garanticen obligaciones mediante seguro de caución, habrán de cumplir los requisitos establecidos en el artículo 6.3 de esta Instrucción.

• Los seguros de caución deberán ser autorizados por apoderados de la entidad aseguradora que tengan poder suficiente para obligarla plenamente. Estos poderes deberán ser bastanteados previamente y por una sola vez por la Secretaría General del Cabildo Insular de Tenerife.

Art. 8.- GARANTÍAS EN MATERIA DE RECAUDACIÓN

1. Deberán presentarse garantías para solicitar la suspensión con motivo de la interposición de un recurso de reposición a que se refiere el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. La garantía alcanzará a cubrir el importe del principal de la deuda y los intereses de demora generados por la suspensión.

Solo se admitirán, en este caso, garantías en efectivo o aval, conforme el modelo establecido en el ANEXO V .

2. En caso de solicitud de fraccionamiento o aplazamiento del pago, que se realizará según el modelo establecido por el Organismo Autónomo, que se incorpora como ANEXO VI, deberán garantizarse aquellas deudas cuyo importe principal supere los mil quinientos cincuenta euros (1.550 euros), en cuyo caso la solicitud deberá acompañarse del compromiso expreso e irrevocable de la entidad bancaria de formalizar el aval necesario en caso de concesión del fraccionamiento o aplazamiento solicitado.

Una vez concedido el fraccionamiento o aplazamiento de pago, el solicitante deberá ofrecer garantía en forma de aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca, con arreglo al modelo establecido en el ANEXO VII. Cuando se justifique la imposibilidad de obtener dicho aval, la Tesorería Delegada podrá admitir alguna de las siguientes garantías:

a) Hipoteca inmobiliaria.

b) Hipoteca mobiliaria o prenda con o sin desplazamiento.

c) Fianza personal y solidaria.

En caso de aplazamiento y fraccionamiento de pago la garantía cubrirá el importe del principal y de los intereses de demora que se generen, más un 25% de la suma de ambas partidas. Tratándose de fraccionamientos, podrán aportarse garantías parciales para cada una de las fracciones concedidas.

Art. 9.- SUSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

1. La persona o entidad que mantenga una garantía depositada en el Organismo Autónomo y quiera sustituirla por otra de las previstas por esta Instrucción, deberá contar con autorización previa de la Tesorería Delegada.

2. La sustitución supondrá la constitución de una nueva garantía con arreglo a lo establecido en la legislación vigente y en esta Instrucción. Una vez constituida la nueva garantía, se procederá a devolver la anterior con arreglo al procedimiento fijado. La autorización para la sustitución será título suficiente para proceder a la devolución de la garantía sustituida.

Art. 10.- CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

1. Conforme con la normativa reguladora, el órgano a cuya disposición se constituye la garantía, acordará la cancelación de ésta. A tal efecto será remitida la resolución o acuerdo de cancelación a la Intervención Delegada y a la Tesorería Delegada en el plazo de quince días siguientes a la fecha de dicha resolución. La orden de cancelación será directa, y no sujeta a condición.

En el caso de procedimientos de contratación, el acuerdo o resolución que ponga fin al contrato debidamente cumplido, incluirá la orden de devolución de la garantía constituida para el mismo, una vez extintas la totalidad de obligaciones derivadas del contrato.

2. El órgano a cuya disposición se constituya la garantía, podrá delegar la devolución y cancelación de la misma, cualquiera que sea su medio, a favor de la Presidencia del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife.

3. La devolución de garantías en efectivo se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del depositante de conformidad con los datos recogidos en el documento de “Alta/Modificación de Datos de Terceros”.

4. Para la devolución de garantías mediante valores, la Tesorería Delegada se dirigirá al particular o entidad a través de la cual se hubiera realizado la inmovilización, para proceder a la devolución del certificado de inmovilización de los valores o de inscripción de la prenda, que será requisito necesario para inscribir la cancelación en

5. Para la cancelación de garantías mediante aval o seguro de caución, la Tesorería Delegada procederá a la devolución del documento del aval o seguro de caución al depositante, o en su caso, a la entidad avalista o aseguradora, a solicitud de aquel, o cuando intentada esta devolución no fuera posible.

En el caso de que la persona física o jurídica depositante lo solicitara, podrá procederse a la devolución del aval o seguro de caución por medio de correo certificado con acuse de recibo, al depositante o persona debidamente apoderada, al domicilio designado expresamente a tal efecto.

Art. 11.- EJECUCIÓN DE GARANTÍAS.

1. La incautación total o parcial de la garantía requerirá la comunicación a la Tesorería Delegada, del acuerdo o resolución ordenante de la ejecución de la garantía, cuyo contenido incluirá el importe a incautar, y el plazo para la realización del ingreso.

Una vez puesta a disposición del Organismo Autónomo el importe de la garantía incautada, se comunicará a la Intervención Delegada, la cual procederá a expedir el correspondiente documento contable, aplicando su importe en el presupuesto de ingresos.

2. En caso de que la garantía a incautar estuviera constituida por valores, la Tesorería Delegada requerirá el pago de la cantidad solicitada al organismo o ente titular de los valores y al garantizado, en caso de ser personas diferentes. En el requerimiento de pago se indicará la forma en que ha de realizarse el ingreso y el plazo para su realización.

Terminado el plazo de ingreso sin que éste se hubiera efectuado, se procederá a la enajenación de los valores.

3. En la ejecución de las garantías mediante aval, la Tesorería Delegada requerirá a la entidad avalista el pago de la cantidad a ejecutar según la resolución o acuerdo de la incautación. En el requerimiento se indicará el medio de pago y el plazo de ingreso.

El impago por la entidad avalista de la cantidad garantizada dentro de los plazos otorgados o en su perjuicio, de los señalados en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, determinará el cobro por el procedimiento de apremio contra dicha entidad.

4. Lo previsto en el apartado anterior será de plena aplicación para la ejecución de garantías mediante seguro de caución.

5. La Tesorería Delegada conocerá únicamente en vía de recurso de aquellas cuestiones relativas a las actuaciones propias en el procedimiento de incautación. Las Resoluciones que dicte para su resolución no declararán si la incautación es o no procedente ni resolverá sobre las cuestiones relativas al acto administrativo de declaración del incumplimiento.

Art. 12.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS GARANTÍAS.

1. A efectos de la correcta fiscalización y control del ingreso de las garantías, tanto provisionales como definitivas, el órgano de contratación comunicará la resolución o acuerdo de apertura de contratación a la Intervención Delegada y a la Tesorería Delegada. Así mismo se comunicará el acuerdo o resolución de finalización del contrato con inclusión de la orden de devolución y cancelación de la garantía.

2. Corresponde a la Secretaría General del Cabildo Insular de Tenerife, la realización del Bastanteo de los avales y seguros de caución presentados ante el Organismo Autónomo de Museos y Centros. En el Bastanteo se diligenciará la verificación, de que los firmantes tienen poder suficiente para obligar a sus representados hasta las cantidades garantizadas.

3. Corresponde a la Tesorería Delegada el depósito, custodia y cancelación de las garantías depositadas en el Organismo Autónomo. A estos efectos se conformará un Registro de Avales, Seguros de Caución y Valores del Organismo Autónomo, incluyendo en tal registro para cada uno de ellos, la fecha de entrada, número de mandamiento de ingreso, entidad avalista o aseguradora y persona física o jurídica avalada o asegurada. Así mismo con ocasión de la devolución o cancelación de la garantía se anotará en el citado registro el número de mandamiento de pago y la fecha de salida del documento del aval o seguro de caución.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera: Corresponde a la Presidencia del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, la modificación y el desarrollo necesario de las disposiciones contenidas en esta Instrucción, previo informe de la Secretaría General, de la Tesorería Delegada y de la Intervención Delegada.

Segunda: Cualquier modificación legal de las normas que sirvieron de base y fundamento de esta Instrucción, determinará la inmediata adecuación de ésta a aquellas modificaciones.

ANEXO I

PIGNORACIÓN DE PARTICIPACIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN

D. (nombre y apellidos).....en representación de .....N.I.F..... con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en..... .....en la calle/plaza/avda.....
.....C.P.....

PIGNORA

a favor del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife las siguientes participaciones, de las cuales es titular el pignorante y que se identifican como sigue:

Número particip.	Identificación del fondo (nombre y nº registro CNMV)	Entidad gestora	Entidad depositaria	Valor liquidativo a la fecha de inscripción	Valor total

En virtud de lo dispuesto por: (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía o fianza)..... para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado)..... contraídas por (contratista o persona física o jurídica garantizada.....N.I.F./C.I.F.....con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en .....en la calle/plaza/avda..... C.P.....por la cantidad de: (en letra)..... .....EUROS (en cifra) .....

Este contrato se otorga de conformidad y con plena sujeción a lo dispuesto en la normativa reguladora vigente y en la Instrucción Reguladora de Garantías del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife. La Entidad Gestora del Fondo se compromete a mantener la prenda sobre las participaciones señaladas, así como proceder a su reembolso a favor del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a primer requerimiento de este.

(nombre o razón social del pignorante)
.....FIRMA/S

Con mi intervención, el Corredor de Comercio, (firma)

Don.....con D.N.I....., en representación de (Entidad Gestora del Fondo)..... Certifica la constitución de la prenda sobre las participaciones indicadas.

Fecha y firma.....

ANEXO II

GARANTÍA MEDIANTE VALORES ANOTADOS (con inscripción)

D. (nombre y apellidos)……..en representación de ……N.I.F. ……, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en …… ……, en la calle/plaza/avda. …… ……C.P. ……..

PIGNORA

a favor del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife las siguientes participaciones, de las cuales es titular el pignorante y que se identifican como sigue:

Número valores	Emisión (entidad emisora, clase de valor y fecha de emisión)	Código valor	Referencia del Registro	Valor nominal unitario	Valor de realización de los valores a la fecha de Inscripción

En virtud de lo dispuesto por: (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía o fianza)..... ..... para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado)……..... contraídas por (contratista o persona física o jurídica garantizada)..... .....N.I.F./C.I.F.……con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en..... ……en la calle/plaza/avda..... …….....C.P……..por la cantidad de: (en letra).....EUROS (en cifra) ……

Este contrato se otorga de conformidad y con plena sujeción a lo dispuesto en la normativa reguladora vigente y en la Instrucción Reguladora de Garantías del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife. La Entidad Gestora del Fondo se compromete a mantener la prenda sobre las participaciones señaladas, así como proceder a su reembolso a favor del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a primer requerimiento de este.

(nombre o razón social del pignorante)
……..FIRMA/S

Con mi intervención, el Corredor de Comercio, (firma)

Don……..…con D.N.I……..., en representación de (Entidad Gestora del Fondo)…….…….... Certifica la constitución de la prenda sobre las participaciones indicadas.

Fecha y firma.....……

ANEXO III

MODELO AVAL

La Entidad (razón Social de la Entidad de Crédito o Sociedad de Garantía Recíproca)…….....…… C.I.F……..., con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en……..…en la calle/plaza/avda.…….. ……..., y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados) …….…….…… ……..., con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado)…… ……C.I.F./N.I.F. ……..**en virtud de lo dispuesto por:** (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía o fianza en la Tesorería del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife) …….....

para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado) …….....……

Ante el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por importe de (en letra)…… …….…….…….…… Euros: (en cifra)…….....

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento del Organismo Autónomo. Este aval tendrá validez hasta que el Organismo Autónomo resuelva expresamente su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de Avales con el número……

(lugar y fecha)

(razón social de la Entidad)

(firmas de los Apoderados)

ANEXO IV

MODELO SEGURO DE CAUCIÓN

CERTIFICADO NUMERO……(razón social completa de la entidad aseguradora)..... (en adelante asegurador), con domicilio en....., calle/plaza/avda.....y C.I.F. …….. debidamente representado por D. …… ……. con poderes suficientes para obligarle en este acto según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

ASEGURA

A (nombre del asegurado) ……. C.I.F./N.I.F…… en concepto de tomador de seguro ante el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en adelante asegurado, hasta el importe de (en letra)……EUROS, (en cifra)…… en los términos y condiciones establecidos en (norma/s y artículo/s que imponen la constitución de esta garantía o fianza)..... .....en concepto de garantía(provisional, definitiva, etc….) para responder de las obligaciones (detallar el objeto del contrato u obligación garantizada),..... ……

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento del Organismo Autónomo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución.

(lugar y fecha)

FIRMA ASEGURADOR

ANEXO V

MODELO AVAL PARA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO EN PERÍODO VOLUNTARIO

La **Entidad Avalista**..... C.I.F……, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en.....en la calle/plaza/avda……..., y en su nombre y representación (nombre y apellidos de los Apoderados)…… ……, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado) ……C.I.F./N.I.F. ……para obtener la suspensión del procedimiento recaudatorio en periodo voluntario de la liquidación (nº expediente)……por el concepto de..... ……, **por importe de** ……., **más los intereses de demora** que se devenguen durante la suspensión.

La garantía se extiende, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento del Organismo Autónomo, las cantidades avaladas. Este aval tendrá validez hasta que el Organismo Autónomo resuelva expresamente su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de Avales con el número…….

(lugar y fecha)

(razón social de la Entidad)

(firmas de los Apoderados)

ANEXO VII

MODELO AVAL PARA GARANTIZAR LOS APLAZAMIENTOS O FRACCIONAMIENTOS DE PAGO

La **Entidad Avalista**..... C.I.F……, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en.....en la calle/plaza/avda……..., y en su nombre y representación (nombre y apellidos de los Apoderados)…… ……, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado)…….....

……..……..C.I.F./N.I.F.....……para obtener el **aplazamiento/fraccionamiento** del pago de la deuda siguiente:

Concepto:

Sujeto obligado al pago:

Importe:

en virtud de lo dispuesto por los artículo 61.4 de la Ley General Tributaria y el 52.5 del Reglamento General de Recaudación, **para responder del importe principal y los intereses de demora, más un 25 por 100 de la suma de ambas partidas,** ante el **Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por importe de** (en letra)……..……Euros (en cifra) …….....

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento del Organismo Autónomo, las cantidades avaladas. Este aval tendrá validez hasta que la Administración resuelva expresamente su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de Avales con el número…….

(lugar y fecha)

(razón social de la Entidad)

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

3. Museos y Centros de Tenerife

6. Anexo de Inversiones

MUSEOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO 2018					
PROYECTO DE INVERSIÓN					
DENOMINACIÓN	CENTRO LOGÍSTICO EN EL PARQUE GEOLÓGICO DE LA CUEVA DEL VIENTO				
COSTE TOTAL PREVISTO	370.792,70 €	**CÓDIGO**	2017 2 OAMC 2		
DESCRIPCIÓN	ADQUISICIÓN DE TERRENOS, PROYECTO DEL NUEVO CENTRO DE VISITANTES, REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL ACTUAL CENTRO DE VISITANTES				
LOCALIZACIÓN	ICOD DE LOS VINOS				
ANUALIDADES	**2017** 300.000,00 €	**2018**		**2019**	70.792,70 €
FINANCIACIÓN	APORTACIÓN ESPECÍFICA DE CAPITAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE				

MUSEOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO 2019

PROYECTO DE INVERSIÓN

DENOMINACIÓN	MUSEO DE HISTORIA Y ANTROPOLOGÍA DE TENERIFE		
COSTE TOTAL PREVISTO	400.000,00 €	**CÓDIGO**	2019 2 OAMC 2
DESCRIPCIÓN	ADECUACIÓN Y MEJORA DE NUEVOS ESPACIOS EXPOSITIVOS, SEDE CASA LERCARO Y SEDE CASA DE CARTA, ASÍ COMO OBRAS EN INMUEBLES		
LOCALIZACIÓN	LERCARO) Y CALLE VINO,44 38270 VALLE DE GUERRA, SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA (SEDE CASA DE CARTA)		
ANUALIDADES	2018 _____	2019 400.000,00 €	2020
FINANCIACIÓN	APORTACIÓN ESPECÍFICA DE CAPITAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE		

MUSEOS DE TENERIFE

CABILDO DE TENERIFE

PRESUPUESTO 2019

PROYECTO DE INVERSIÓN

DENOMINACIÓN	INVERSIONES GENERALES		
COSTE TOTAL PREVISTO	233.989,71 €	**CÓDIGO**	2019 2 OAMC 1
DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN NUEVA Y DE REPOSICIÓN ASOCIADA A LOS INMUEBLES DE LOS MUSEOS Y CENTROS DEPENDIENTES DEL OAMC		
LOCALIZACIÓN	SANTA CRUZ DE TENERIFE/SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA		
ANUALIDADES	2018 233.989,71 €	2019	2020
FINANCIACIÓN	APORTACIÓN ESPECÍFICA DE CAPITAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE		

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

3. Museos y Centros de Tenerife

7. Anexos de Personal

OAMC 2019

	GERENTE			Básicas	Complemen-tarias 1			Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigúedad Anual	Complemen-tarias 2	Total Anual	Seg. Social
1	GERENTE			1.151,17	3.267,79	0,00	0,00	3.364,07	4.418,96	4.689,12	6.082,40	70.527,18	14.218,23

	ÁREA: GERENCIA		C.T.										
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ESPECIALIDAD		Salario Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Específico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigúedad Anual	Complementos	Total Anual	Seg. Social
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)			622,01	316,61	98,92	523,75	1.456,70	1.561,29	1.300,20	1.759,80	24.708,88	7.635,03

	ÁREA: ADMINISTRACIÓN GENERAL		C.T.										
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ESPECIALIDAD		Salario Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Específico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigúedad Anual	Complementos	Total Anual	Seg. Social
1	TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL (24/50)	Jurídica		1.151,17	605,05	178,07	1.047,50	2.362,91	2.981,79	5.275,26		45.782,56	14.104,12
1	TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL (24/50)	Jurídica		1.151,17	605,05	178,07	1.047,50	2.362,91	2.981,79	2.068,45		42.575,75	13.155,91
1	TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL (24/50)	Jurídica		1.151,17	605,05	178,07	1.047,50	2.362,91	2.981,79	2.930,70		43.438,00	13.422,33
1	TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL (24/50)	Jurídica		1.151,17	605,05	178,07	1.047,50	2.362,91	2.981,79	5.275,26	14.184,24	59.966,80	14.104,12
1	TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL (24/50)	Jurídica		1.151,17	605,05	178,07	1.047,50	2.362,91	2.981,79	4.590,17		45.097,47	13.935,11
2	TECNICO/A DE GRADO MEDIO (24/60)	Gestión de Personal		995,39	605,05	145,54	1.257,00	2.588,00	3.002,98	3.887,84		45.099,60	13.935,78
2	TECNICO/A DE GRADO MEDIO (24/46)	Gestión de Personal		995,39	605,05	145,54	963,70	2.294,70	2.709,68	0,00		37.105,56	11.465,62
3	ADMINISTRATIVO/A (a extinguir) (20/27)			747,37	456,41	120,00	565,65	1.668,00	1.889,43	3.376,44		29.385,60	9.080,15
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)		7	622,01	316,61	98,92	523,75	1.456,70	1.561,29	1.176,00	1.759,80	24.584,68	7.596,65
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)			622,01	316,61	98,92	523,75	1.456,70	1.561,29	1.560,24		23.209,12	7.171,61
5	ORDENANZA CONDUCTOR/A (12/24)			569,30	269,96	87,38	502,80	1.342,06	1.429,44	2.156,00		21.993,40	6.850,93

	ÁREA: GESTIÓN ECONÓMICA		C.T.										
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ESPECIALIDAD		Salario Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Específico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigúedad Anual	Complementos	Total Anual	Seg. Social
1	TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL (24/50)	Económica		1.151,17	605,05	178,07	1.047,50	2.362,91	2.981,79	2.646,56		43.153,86	13.334,56
2	TECNICO/A DE GRADO MEDIO (24/46)	Gestión Económica		995,39	605,05	145,54	963,70	2.294,70	2.709,68	1.040,16		38.145,72	11.787,03
2	TECNICO/A DE GRADO MEDIO (24/60)	Gestión Económica		995,39	605,05	145,54	1.257,00	2.588,00	3.002,98	4.373,82		45.585,58	14.085,95
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)			622,01	316,61	98,92	523,75	1.456,70	1.561,29	2.080,32		23.729,20	7.332,31
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)			622,01	316,61	98,92	523,75	1.456,70	1.561,29	1.820,28		23.469,16	7.251,96
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)			622,01	316,61	98,92	523,75	1.456,70	1.561,29	2.340,36		23.989,24	7.412,66

	ÁREA: SERVICIOS COMUNES		C.T.										
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ESPECIALIDAD		Salario Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Específico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigúedad Anual	Complementos	Total Anual	Seg. Social
1	TECNICO/A SUPERIOR (24/35)	Restauración y Conservación		1.151,17	605,05	178,07	733,25	2.048,66	2.667,54	4.545,88		40.653,68	12.663,63
1	TECNICO/A SUPERIOR (24/50)	Restauración y Conservación		1.151,17	605,05	178,07	1.047,50	2.362,91	2.981,79	5.275,26		45.782,56	14.218,23
1	TECNICO/A SUPERIOR (24/50)	Restauración y Conservación		1.151,17	605,05	178,07	1.047,50	2.362,91	2.981,79	2.344,56		42.851,86	13.348,36
1	TECNICO/A SUPERIOR (24/50)	Restauración y Conservación		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00

1	TECNICO/A SUPERIOR EN DIFUSION Y COMUNICACION (24/50	Difusión y Comunicación		155,78	0,00	32,53	83,80	68,21	272,11	0,00		3.401,74	1.059,65
1	TECNICO/A SUPERIOR EN PATRIMONIO (24/50)			1.151,17	605,05	178,07	1.047,50	2.362,91	2.981,79	2.344,56		42.851,86	13.348,36
1	TECNICO/A SUPERIOR EN ACTIVIDADES MUSEISTICAS (24/50)			1.151,17	605,05	178,07	1.047,50	2.362,91	2.981,79	0,00		40.507,30	12.618,03
2	TECNICO/A DE GRADO MEDIO (24/46)	Actividades Didáct.		995,39	605,05	145,54	963,70	2.294,70	2.709,68	4.895,91		42.001,47	13.083,45
2	TECNICO/A DE GRADO MEDIO (24/46)	Arquitecto Técnico		995,39	605,05	145,54	963,70	2.294,70	2.709,68	2.682,67	3.016,80	42.805,03	13.333,78
2	TECNICO/A DE GRADO MEDIO (24/46)	Arquitecto Técnico		995,39	605,05	145,54	963,70	2.294,70	2.709,68	0,00	3.016,80	40.122,36	12.498,12
2	TECNICO/A DE GRADO MEDIO (24/46)	Ingeniero Técnico		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
2	TECNICO/A DE GRADO MEDIO (a amortizar) (24/46)	Marketing	8	995,39	605,05	145,54	963,70	2.294,70	2.709,68	3.907,40	2.011,20	43.024,16	13.402,04
3	DISEÑADOR/A (18/24)			747,37	409,79	120,00	502,80	1.558,53	1.779,96	1.875,80		26.352,38	8.208,76
3	DISEÑADOR/A (18/24)			747,37	409,79	120,00	502,80	1.558,53	1.779,96	1.875,80		26.352,38	8.208,76
3	ENCARGADO/A SERVICIOS GENERALES (a extinguir) (18/24)			747,37	409,79	120,00	502,80	1.558,53	1.779,96	4.126,76	3.016,80	31.620,14	9.849,67
3	TECNICO/A EN INFORMATICA (22/30)			747,37	529,21	120,00	628,50	1.803,65	2.025,08	3.383,90	1.257,00	32.549,16	10.139,06
3	DISEÑADOR/A (18/24)			747,37	409,79	120,00	502,80	1.558,53	1.779,96	3.001,28		27.477,86	8.559,35
3	TECNICO/A EN INFORMATICA (20/27)			747,37	456,41	120,00	565,65	1.668,00	1.889,43	2.626,12		28.635,28	8.919,88
3	TECNICO/A EN INFORMATICA (20/27)			747,37	456,41	120,00	565,65	1.668,00	1.889,43	1.125,48		27.134,64	8.452,44
3	TECNICO/A EN INFORMATICA (20/27)			747,37	456,41	120,00	565,65	1.668,00	1.889,43	1.500,64		27.509,80	8.569,29
3	TECNICO/A AUDIOVISUALES (18/24)			747,37	409,79	120,00	502,80	1.558,53	1.779,96	0,00		24.476,58	7.624,47
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)			622,01	316,61	98,92	523,75	1.456,70	1.561,29	780,12		22.429,00	6.930,55
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)			622,01	316,61	98,92	523,75	1.456,70	1.561,29	0,00		21.648,88	6.689,49
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)		12	622,01	316,61	98,92	523,75	1.456,70	1.561,29	2.340,36	3.016,80	27.006,04	8.344,85
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)			622,01	316,61	98,92	523,75	1.456,70	1.561,29	2.080,32		23.729,20	7.332,31
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)			622,01	316,61	98,92	523,75	1.456,70	1.561,29	2.340,36		23.989,24	7.412,66
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE GESTION (16/28)			622,01	363,23	98,92	586,60	1.566,17	1.670,76	780,12		23.961,58	7.404,13
4	AUXILIAR TECNICO (14/23)	Artes Plásticas		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
4	ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO (15/27)			622,01	339,89	98,92	565,65	1.521,88	1.626,47	2.600,40		25.161,80	9.209,23
4	ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO (15/27)			622,01	339,89	98,92	565,65	1.521,88	1.626,47	947,52		23.508,92	8.604,28
4	ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO (15/27)			622,01	339,89	98,92	565,65	1.521,88	1.626,47	1.802,04	1.005,60	25.369,04	9.285,08
5	OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (12/22)			569,30	269,96	87,38	460,90	1.300,16	1.387,54	2.156,00		21.406,80	7.834,89
5	OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (10/19)			569,30	223,38	87,38	398,05	1.190,73	1.278,11	196,00		17.914,78	6.556,82
5	OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (10/19)			569,30	223,38	87,38	398,05	1.190,73	1.278,11	588,00		18.306,78	6.700,30
5	OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (12/20)			569,30	269,96	87,38	419,00	1.258,26	1.345,64	196,00		18.860,20	6.902,82
5	OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (12/20)			569,30	269,96	87,38	419,00	1.258,26	1.345,64	840,00		19.504,20	7.138,54
5	OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (12/20)			569,30	269,96	87,38	419,00	1.258,26	1.345,64	196,00		18.860,20	6.902,82

	ÁREA: MUSEO ARQUEOLÓGICO												
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ESPECIALIDAD	C.T.	Salario Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigúedad Anual	Complementos	Total Anual	Seg. Social
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Arqueología		1.151,17	605,05	178,07	1.047,50	2.362,91	2.981,79	5.861,40		46.368,70	14.218,23
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Arqueología		1.151,17	605,05	178,07	1.047,50	2.362,91	2.981,79	5.275,26		45.782,56	14.218,23
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Arqueología		1.151,17	605,05	178,07	1.047,50	2.362,91	2.981,79	2.610,30		43.117,60	13.431,12
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Arqueología		1.151,17	605,05	178,07	1.047,50	2.362,91	2.981,79	5.275,26		45.782,56	14.218,23
5	RECEPCIONISTA (12/22)			569,30	269,96	87,38	460,90	1.300,16	1.387,54	1.764,00	1.759,80	22.774,60	7.094,28
5	RECEPCIONISTA (12/22)			569,30	269,96	87,38	460,90	1.300,16	1.387,54	1.372,00	1.759,80	22.382,60	6.972,19
5	RECEPCIONISTA (12/22)			569,30	269,96	87,38	460,90	1.300,16	1.387,54	1.568,00	1.759,80	22.578,60	7.033,23
5	RECEPCIONISTA (12/22)			569,30	269,96	87,38	460,90	1.300,16	1.387,54	1.176,00	1.759,80	22.186,60	6.911,11

	ÁREA: MUSEO DE CIENCIAS NATURALES												
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ESPECIALIDAD	C.T.	Salario Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigúedad Anual	Complementos	Total Anual	Seg. Social
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Biología		1.151,17	605,05	178,07	1.047,50	2.362,91	2.981,79	5.861,40	14.184,24	60.552,94	14.218,23
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Biología		1.151,17	605,05	178,07	1.047,50	2.362,91	2.981,79	1.758,42		42.265,72	13.165,76
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Biología		1.151,17	605,05	178,07	1.047,50	2.362,91	2.981,79	6.447,54		46.954,84	14.218,23
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Biología		1.151,17	605,05	178,07	1.047,50	2.362,91	2.981,79	1.802,71		42.310,01	13.179,55
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Biología		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1	TECNICO/A SUPERIOR EN FOTOGRAFIA CIENTIFICA (a extinguir) (24/50)			1.151,17	605,05	178,07	1.047,50	2.362,91	2.981,79	5.363,84		45.871,14	14.218,23
1	TECNICO/A SUPERIOR EN MUSEOGRAFIA Y SISTEMAS VIVOS (a exinguir) (24/50)			1.151,17	605,05	178,07	1.047,50	2.362,91	2.981,79	5.673,87		46.181,17	14.218,23
3	PREPARADOR/A LABORANTE (18/25)	Laboratorio		747,37	409,79	120,00	523,75	1.579,48	1.800,91	0,00		24.769,88	7.715,83
5	RECEPCIONISTA (12/22)			569,30	269,96	87,38	460,90	1.300,16	1.387,54	0,00	1.759,80	21.010,60	6.544,79
5	RECEPCIONISTA (12/22)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	RECEPCIONISTA (12/22)			569,30	269,96	87,38	460,90	1.300,16	1.387,54	1.176,00	1.759,80	22.186,60	6.911,11
5	RECEPCIONISTA (12/22)			569,30	269,96	87,38	460,90	1.300,16	1.387,54	2.156,00	1.759,80	23.166,60	7.216,40

	ÁREA: MUSEO DE HISTORIA Y DE ANTROPOLOGÍA DE TENERIFE												
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ESPECIALIDAD	C.T.	Salario Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigúedad Anual	Complementos	Total Anual	Seg. Social
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Historia		1.151,17	605,05	178,07	1.047,50	2.362,91	2.981,79	1.758,42		42.265,72	13.165,76
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Historia		1.151,17	605,05	178,07	1.047,50	2.362,91	2.981,79	5.275,26	6.075,00	51.857,56	14.218,23
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Historia		1.151,17	605,05	178,07	1.047,50	2.362,91	2.981,79	2.930,70		43.438,00	13.530,92
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Antropología Social y Cultural		1.151,17	605,05	178,07	1.047,50	2.362,91	2.981,79	4.102,98		44.610,28	13.896,09
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Historia		1.151,17	605,05	178,07	1.047,50	2.362,91	2.981,79	4.102,98		44.610,28	13.896,09
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Antropología Social y Cultural		1.151,17	605,05	178,07	1.047,50	2.362,91	2.981,79	5.585,29		46.092,59	14.218,23
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Antropología Social y Cultural		1.151,17	605,05	178,07	1.047,50	2.362,91	2.981,79	5.275,26	6.075,00	51.857,56	14.218,23
3	TECNICO/A EN TEXTILES (20/27)		5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)			622,01	316,61	98,92	523,75	1.456,70	1.561,29	1.820,28		23.469,16	7.251,96
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)			622,01	316,61	98,92	523,75	1.456,70	1.561,29	2.322,12		23.971,00	7.407,03
5	OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (10/19)			569,30	223,38	87,38	398,05	1.190,73	1.278,11	588,00		18.306,78	6.700,30
5	OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (10/19)			569,30	223,38	87,38	398,05	1.190,73	1.278,11	196,00		17.914,78	6.556,82
5	OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (12/20)		6	569,30	269,96	87,38	419,00	1.258,26	1.345,64	1.988,00	1.508,40	22.160,60	8.110,79
5	RECEPCIONISTA (12/22)			569,30	269,96	87,38	460,90	1.300,16	1.387,54	588,00	1.759,80	21.598,60	6.727,95
5	RECEPCIONISTA (12/22)			569,30	269,96	87,38	460,90	1.300,16	1.387,54	1.568,00	1.759,80	22.578,60	7.033,23
5	RECEPCIONISTA (12/22)			569,30	269,96	87,38	460,90	1.300,16	1.387,54	1.176,00	1.759,80	22.186,60	6.911,11
5	RECEPCIONISTA (12/22)			569,30	269,96	87,38	460,90	1.300,16	1.387,54	1.022,00	1.759,80	22.032,60	6.863,15
5	RECEPCIONISTA (12/22)			569,30	269,96	87,38	460,90	1.300,16	1.387,54	616,00	1.759,80	21.626,60	6.736,70
5	RECEPCIONISTA (12/22)			569,30	269,96	87,38	460,90	1.300,16	1.387,54	462,00	1.759,80	21.472,60	6.688,70
5	RECEPCIONISTA (12/22)			569,30	269,96	87,38	460,90	1.300,16	1.387,54	784,00	1.759,80	21.794,60	6.789,03
5	RECEPCIONISTA (12/22)			569,30	269,96	87,38	460,90	1.300,16	1.387,54	0,00	1.759,80	21.010,60	6.544,79
5	RECEPCIONISTA (12/22)			569,30	269,96	87,38	460,90	1.300,16	1.387,54	1.176,00	1.759,80	22.186,60	6.911,11
5	RECEPCIONISTA (12/22)			569,30	269,96	87,38	460,90	1.300,16	1.387,54	1.176,00	1.759,80	22.186,60	6.911,11

	ÁREA: MUSEO DE LA CIENCIA Y EL COSMOS												
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ESPECIALIDAD	C.T.	Salario Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Específico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigüedad Anual	Complementos	Total Anual	Seg. Social
1	TECNICO/A SUPERIOR (24/50)	Física		1.151,17	605,05	178,07	1.047,50	2.362,91	2.981,79	2.954,08		43.461,38	13.538,21
1	TECNICO/A SUPERIOR (24/50)	Física		1.151,17	605,05	178,07	1.047,50	2.362,91	2.981,79	0,00		20.253,65	6.309,00
3	TECNICO/A AUDIOVISUALES (18/24)			747,37	409,79	120,00	502,80	1.558,53	1.779,96	1.125,48		25.602,06	7.975,06
3	TECNICO/A DE DESARROLLO (18/25)			747,37	409,79	120,00	523,75	1.579,48	1.800,91	3.001,28		27.771,16	8.650,70
3	TECNICO/A DE DESARROLLO (ASTRONOMÍA) (18/25)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
3	TECNICO/A DE DESARROLLO (ASTRONOMÍA) (18/25)			747,37	409,79	120,00	523,75	1.579,48	1.800,91	2.250,96	2.400,00	29.420,84	9.164,60
3	TECNICO/A DE DESARROLLO (18/25)			747,37	409,79	120,00	523,75	1.579,48	1.800,91	2.680,78		27.450,66	8.550,90
3	TECNICO/A DE MANTENIMIENTO (18/25)			747,37	409,79	120,00	523,75	1.579,48	1.800,91	1.398,78		26.168,66	9.577,72
3	TECNICO/A DE MANTENIMIENTO (18/25)			747,37	409,79	120,00	523,75	1.579,48	1.800,91	3.001,28	1.257,00	29.028,16	10.624,29
3	TECNICO/A DE MANTENIMIENTO (18/25)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)			622,01	316,61	98,92	523,75	1.456,70	1.561,29	2.080,32		23.729,20	7.332,31
5	RECEPCIONISTA (12/22)			569,30	269,96	87,38	460,90	1.300,16	1.387,54	1.526,00	1.759,80	22.536,60	7.020,15
5	RECEPCIONISTA (12/22)			569,30	269,96	87,38	460,90	1.300,16	1.387,54	784,00	1.759,80	21.794,60	6.789,03
5	RECEPCIONISTA (12/22)			569,30	269,96	87,38	460,90	1.300,16	1.387,54	1.176,00	1.759,80	22.186,60	6.911,11
5	RECEPCIONISTA (12/22)			569,30	269,96	87,38	460,90	1.300,16	1.387,54	980,00	1.759,80	21.990,60	6.850,07
5	RECEPCIONISTA (12/22)			569,30	269,96	87,38	460,90	1.300,16	1.387,54	980,00	1.759,80	21.990,60	6.850,07
5	RECEPCIONISTA (12/22)			569,30	269,96	87,38	460,90	1.300,16	1.387,54	0,00	1.759,80	21.010,60	6.544,79

	ÁREA: INSTITUTO DE BIOANTROPOLOGÍA												
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ESPECIALIDAD	C.T.	Salario Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Específico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigüedad Anual	Complementos	Total Anual	Seg. Social
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Biología		1.151,17	605,05	178,07	1.047,50	2.362,91	2.981,79	4.999,15		45.506,45	14.175,24
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Medicina		1.151,17	605,05	178,07	1.047,50	2.362,91	2.981,79	5.673,87	14.184,24	60.365,41	14.218,23
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Biología		1.151,17	605,05	178,07	1.047,50	2.362,91	2.981,79	0,00		20.253,65	6.309,00

	ÁREA: CENTRO DE DOCUMENTACION CANARIAS-AMÉRICA		C.T.										
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ESPECIALIDAD		Salario Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Específico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigüedad Anual	Complementos	Total Anual	Seg. Social
1	TECNICO/A SUPERIOR EN DOCUMENTACION (a extinguir) (24/50)			1.151,17	605,05	178,07	1.047,50	2.362,91	2.981,79	3.516,84		44.024,14	13.713,53
2	TECNICO/A DE GRADO MEDIO (24/46)	Biblioteconomía y Documen		995,39	605,05	145,54	963,70	2.294,70	2.709,68	2.429,90		39.535,46	12.315,29
2	TECNICO/A DE GRADO MEDIO (24/46)	Biblioteconomía y Documen		995,39	605,05	145,54	963,70	2.294,70	2.709,68	1.943,92		39.049,48	12.163,90
4	AUXILIAR DE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION (14/23)			622,01	316,61	98,92	481,85	1.414,80	1.519,39	835,92		21.898,20	6.821,29
4	AUXILIAR DE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION (14/23)			622,01	316,61	98,92	481,85	1.414,80	1.519,39	835,92		21.898,20	6.821,29
5	ORDENANZA (12/22)			569,30	269,96	87,38	460,90	1.300,16	1.387,54	1.568,00		20.818,80	6.485,06
				94.902,32	**52.603,30**	**14.531,63**	**80.531,80**	**207.291,51**	**242.569,05**	**261.340,21**	**126.286,52**	**3.672.531,05**	**1.183.243,52**

Área de Presidencia
Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica
Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
MQH/jar

INFORME ECONÓMICO RELATIVO AL CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2019.

En relación con la valoración del Capítulo de Gastos de Personal (Capítulo I) propuesto por el Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) para el próximo ejercicio 2019, se informa lo siguiente:

PRIMERO.- Se parte de las consideraciones que, en materia de gastos de personal, se establecen en Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018 (LPGE 2018), así como en el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha de 17 de julio de 2018, por el que se aprobaron los criterios, directrices y calendario para la elaboración del Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2019.

SEGUNDO.- La documentación remitida por el Organismo que constituye el soporte documental del presente informe es la siguiente:

- Informe económico del Capítulo I del Presupuesto de Gastos de 2019 del OAMC, de fecha de 10 de octubre de 2018, cuya actualización, tras envíos anteriores, fue recibida en este Servicio en el día de hoy, vía correo electrónico.

- Fichero excel *"Desglose de Gastos de Personal"* PIM 2019, cuya actualización, tras remisiones anteriores, fue remitida por correo electrónico el pasado 10 de octubre.

TERCERO.- De la información que consta en la documentación remitida, resulta la siguiente valoración del Capítulo de Gastos de Personal del OAMC correspondiente al ejercicio 2019 facilitada por el Ente:

Código Seguro De Verificación:	hqONjhSjyGwAAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:47:23
	Mª Del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:40:59
Observaciones	Se firma de nuevo advertido error material en las páginas 2 y 7 del informe de fecha 16 de octubre de 2018	Página	1/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hqONjhSjyGwAAAesC5eSgA==		

	IMPORTE
CAPÍTULO I ORGANISMO AUTÓNOMO MUSEOS Y CENTROS (OAMC) PRESUPUESTO 2018	**5.112.917,15**
CAPÍTULO I ORGANISMO AUTÓNOMO MUSEOS Y CENTROS PRESUPUESTO 2019	**5.343.370,95**
INCREMENTO CAPÍTULO I OAMC PRESUPUESTO 2019 SOBRE 2018	**230.453,80**
% INCREMENTO CAPÍTULO I OAMC PRESUPUESTO 2019 SOBRE 2018	**4,51%**
APORTACIÓN ECIT AL OAMC FINANCIACIÓN INCREMENTOS LPGE 2018	117.102,52
CAPÍTULO I OAMC 2018 (INCLUYENDO ANTERIOR APORTACIÓN)	5.230.019,67
INCREMENTO CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2019 SOBRE CAPÍTULO I 2018	**113.351,28**
% INCREMENTO CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2019 SOBRE CAPÍTULO I 2018	**2,17%**

1.- En un primer análisis, del cuadro adjunto se desprende que el **capítulo de Gastos de Personal del Proyecto de Presupuesto 2019 del OAMC asciende a un total de 5.343.370,95 euros,** que supone un incremento en la cuantía de **230.453,80 euros** con respecto al importe consignado en el Presupuesto General de la Corporación para 2018 y, en términos porcentuales, un aumento del **4,51%.**

No obstante, si se tiene en cuenta que, en virtud de la Resolución de la Dirección Insular de Hacienda de 27/7/2018, se cuantificaron los incrementos previstos en la LPGE 2018 en la cantidad de 117.102,52 euros, procediéndose al correspondiente aumento de la aportación genérica corriente de este Cabildo Insular a favor del Ente y su correspondiente libramiento al mismo; la variación que experimenta el Capítulo de Gastos de Personal entre los ejercicios 2018 y 2019 es de **113.351,28 euros, esto es, de un 2,17%.**

2.- Asimismo, y según se desprende de los datos facilitados por el Ente, la variación del Capítulo I que se propone para el Presupuesto 2019 en comparación con el Presupuesto 2018, es la siguiente**:**

Código Seguro De Verificación:	hqONjhSjyGwAAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:47:23
	Mª Del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:40:59
Observaciones	Se firma de nuevo advertido error material en las páginas 2 y 7 del informe de fecha 16 de octubre de 2018	Página	2/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hqONjhSjyGwAAAesC5eSgA==		

	IMPORTE
CAPÍTULO I ORGANISMO AUTÓNOMO MUSEOS Y CENTROS PRESUPUESTO 2018	**5.112.917,15**
CAPÍTULO I ORGANISMO AUTÓNOMO MUSEOS Y CENTROS PRESUPUESTO 2019	**5.343.370,95**
INCREMENTO CAPÍTULO I OAMC PRESUPUESTO 2019 SOBRE 2018	**230.453,80**
% INCREMENTO CAPÍTULO I OAMC PRESUPUESTO 2019 SOBRE 2018	**4,51%**
DETALLE DEL INCREMENTO CAPÍTULO I PRESPUESTO 2019 SOBRE PRESUPUESTO 2018	
INCREMENTO RETRIBUCIONES LPGE 2018 1,5% (ENERO-JUNIO)	56.910,47
INCREMENTO RETRIBUCIONES LPGE 2018 1,75% (JULIO-DICIEMBRE)	
INCREMENTO SEGURIDAD SOCIAL DERIVADO DE TALES AUMENTOS RETRIBUCIONES LPGE	16.993,39
INCREMENTO MASA SALARIAL LPGE 2018 0,3%	10.826,21
INCREMENTO VALOR PUNTO CE EQUIPARACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	19.063,92
INCREMENTO SEGURIDAD SOCIAL DERIVADO INCREMENTO VALO PUNTO CE	4.030,14
INCREMENTO PAGA EXTRAORDINARIA (80% A 100% CE)	32.816,17
INCREMENTO SEGURIDAD SOCIAL DERIVADO DE DICHO AUMENTO PAGA EXTRAORDINARIA	9.478,68
DEVENGO DE NUEVOS TRIENIOS	2.280,61
ADECUACIONES RETRIBUTIVAS SINGULARES Y EXCEPCIONALES LPGE 2018:NEGOCIACIÓN COLECTIVA ADECUACIÓN FUNCIONES PUESTOS RECEPCIONISTAS, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y CONSERVADORES	13.168,75
ADECUACIONES RETRIBUTIVAS SINGULARES Y EXCEPCIONALES LPGE 2018: CREACIÓN DEL COMPLEMENTO FUNCIONAL DE "COORDINACIÓN" EN DOS PUESTOS	6.221,76
SUBTOTAL 1: INCREMENTOS LPGE 2018, EQUIPARACIÓN VALOR PUNTO COMPLEMENTO ESPÉCIFICO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, INCREMENTO PAGA EXTRAORDINARIA Y DEVENGO NUEVOS TRIENIOS	**171.790,10**
% SUBTOTAL 1 SOBRE CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2018	**3,36%**
RETRIBUCIONES DOTACIÓN POR 6 MESES DEL PUESTO IB.3 "CONSERVADOR" NECESIDAD URGENTE E INAPLAZABLE	20.253,65
SEGURIDAD SOCIAL DOTACIÓN POR 6 MESES DEL PUESTO IB.3 "CONSERVADOR" NECESIDAD URGENTE E INAPLAZABLE	6.309,00
RETRIBUCIONES DOTACIÓN POR 12 MESES DEL PUESTO SC.42 "TÉCNICO/A EN AUDIOVISUALES" NECESIDAD URGENTE E INAPLAZABLE	24.476,58
SEGURIDAD SOCIAL DOTACIÓN POR 12 MESES DEL PUESTO SC.42 "TÉCNICO/A EN AUDIOVISUALES" NECESIDAD URGENTE E INAPLAZABLE	7.624,47
SUBTOTAL 2: DOTACIÓN DE PUESTOS POR NECESIDADES URGENTES E INAPLAZABLES (ARTÍCULO 19.DOS LPGE 2018)	**58.663,70**
% SUBTOTAL 1 SOBRE CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2018	**1,15%**

2.1.- De los datos anteriores puede observarse, por una parte, que el aumento en el Capítulo de Gastos de Personal del Proyecto de Presupuesto 2019 del OAMC con respecto al Presupuesto 2018, tanto en retribuciones como su repercusión en el coste de la Seguridad Social, derivado de:

Código Seguro De Verificación:	hqONjhSjyGwAAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:47:23
	Mª Del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:40:59
Observaciones	Se firma de nuevo advertido error material en las páginas 2 y 7 del informe de fecha 16 de octubre de 2018	Página	3/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hqONjhSjyGwAAAesC5eSgA==		

INCREMENTO RETRIBUCIONES LPGE 2018 1,5% (ENERO-JUNIO)	56.910,47
INCREMENTO RETRIBUCIONES LPGE 2018 1,75% (JULIO-DICIEMBRE)	
INCREMENTO SEGURIDAD SOCIAL DERIVADO DE TALES AUMENTOS RETRIBUCIONES LPGE	16.993,39
INCREMENTO MASA SALARIAL LPGE 2018 0,3%	10.826,21
INCREMENTO VALOR PUNTO CE EQUIPARACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	19.063,92
INCREMENTO SEGURIDAD SOCIAL DERIVADO INCREMENTO VALO PUNTO CE	4.030,14
INCREMENTO PAGA EXTRAORDINARIA (80% A 100% CE)	32.816,17
INCREMENTO SEGURIDAD SOCIAL DERIVADO DE DICHO AUMENTO PAGA EXTRAORDINARIA	9.478,68
DEVENGO DE NUEVOS TRIENIOS	2.280,61
ADECUACIONES RETRIBUTIVAS SINGULARES Y EXCEPCIONALES LPGE 2018:NEGOCIACIÓN COLECTIVA ADECUACIÓN FUNCIONES PUESTOS RECEPCIONISTAS, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y CONSERVADORES	13.168,75
ADECUACIONES RETRIBUTIVAS SINGULARES Y EXCEPCIONALES LPGE 2018: CREACIÓN DEL COMPLEMENTO FUNCIONAL DE "COORDINACIÓN" EN DOS PUESTOS	6.221,76
SUBTOTAL 1: INCREMENTOS LPGE 2018, EQUIPARACIÓN VALOR PUNTO COMPLEMENTO ESPÉCIFICO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, INCREMENTO PAGA EXTRAORDINARIA Y DEVENGO NUEVOS TRIENIOS	**171.790,10**
% SUBTOTAL 1 SOBRE CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2018	**3,36%**

-Los **incrementos retributivos contenidos en la LPGE 2018:**

- 1,5% de las retribuciones (desde enero a junio de 2018).

- 1,75% de las retribuciones (desde julio a diciembre 2018).

- 0,3% de la masa salarial.

- La equiparación de la valoración del punto de complemento específico en el ámbito insular en atención a lo previsto en la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno Insular y de aplicación a todo el personal funcionario del Sector Público Insular.

- El **devengo de nuevos trienios en el ejercicio 2019**.

- **Adecuaciones retributivas, de carácter singular y excepcional, que prevé en artículo 18.Siete LPGE 2018,** en los términos indicados en el informe económico de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"(...) Se consignan créditos con el fin de poder atender las **posibles adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo a los efectos que resulten del proceso de negociación en el que se halla inmerso el OAMC con los representantes de los***

Código Seguro De Verificación:	hqONjhSjyGwAAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:47:23
	Mª Del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:40:59
Observaciones	Se firma de nuevo advertido error material en las páginas 2 y 7 del informe de fecha 16 de octubre de 2018	Página	4/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hqONjhSjyGwAAAesC5eSgA==		

trabajadores, en orden a la adecuación de funciones de los puestos de trabajo de Recepcionistas, Auxiliares Administrativos y Conservadores, *por importe de trece mil ciento sesenta y ocho euros con setenta y cinco (13.168,75€), por un periodo de nueve meses.*

Asimismo, ***con idéntico fin, se crea un complemento funcional de "Coordinación", en previsión del desempeño temporal, por no existir o estar vacante, un puesto de grupo A1 y requerirse funcionalmente la coordinación de departamento por un puesto de grupo A2,*** *con un coste de seis mil doscientos veintiún euros con sesenta y ocho céntimos (6.221,76€) (...)".*

Comporta un aumento total en un importe de **171.790,10 euros** con respecto a la cifra de capítulo I del Presupuesto 2018 del PIM del ejercicio 2018 y, en términos porcentuales, de un incremento de un **3,36%.**

2.2.- Por otro lado, el incremento del capítulo I del OAMC propuesto para el ejercicio 2019 con respecto al del Presupuesto 2018, obedece al aumento derivado de dotaciones de puestos, incluyendo su repercusión en el coste de la Seguridad Social, con el alcance indicado que se reproduce en el siguiente cuadro y cuya justificación se manifiesta en el referido informe económico con el siguiente tenor literal:

RETRIBUCIONES DOTACIÓN POR 6 MESES DEL PUESTO IB.3 "CONSERVADOR" NECESIDAD URGENTE E INAPLAZABLE	20.253,65
SEGURIDAD SOCIAL DOTACIÓN POR 6 MESES DEL PUESTO IB.3 "CONSERVADOR" NECESIDAD URGENTE E INAPLAZABLE	6.309,00
RETRIBUCIONES DOTACIÓN POR 12 MESES DEL PUESTO SC.42 "TÉCNICO/A EN AUDIOVISUALES" NECESIDAD URGENTE E INAPLAZABLE	24.476,58
SEGURIDAD SOCIAL DOTACIÓN POR 12 MESES DEL PUESTO SC.42 "TÉCNICO/A EN AUDIOVISUALES" NECESIDAD URGENTE E INAPLAZABLE	7.624,47
SUBTOTAL 2: DOTACIÓN DE PUESTOS POR NECESIDADES URGENTES E INAPLAZABLES (ARTÍCULO 19.DOS LPGE 2018)	**58.663,70**
% SUBTOTAL 1 SOBRE CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2018	**1,15%**

"(...) En atención a la propuesta de racionalización de los recursos humanos para ajustarlos a la actividad real del OAMC, ***de conformidad con lo establecido en el artículo 19 Dos de la LPGE para 2018 y de acuerdo con los criterios fijados por el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el 17 de julio 2018, en los apartados 3.1 y 3.3 del punto relativo al régimen***

Código Seguro De Verificación:	hqONjhSjyGwAAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:47:23
	Mª Del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:40:59
Observaciones	Se firma de nuevo advertido error material en las páginas 2 y 7 del informe de fecha 16 de octubre de 2018	Página	5/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hqONjhSjyGwAAAesC5eSgA==		

de contratación de personal para el ejercicio 2019, se produce un incremento de la masa salarial, al dotarse las plazas que a continuación se indican (sin dotación presupuestaria en el ejercicio 2018 y para las que este OAMC no dispone de crédito adecuado y suficiente para atender las contrataciones laborales). Las cuales se consideran imprescindibles para atender necesidades urgentes e inaplazables, que garanticen el servicio público que se presta, particularmente en los servicios prioritarios o esenciales o aquellos que se requieren legalmente. Tales como, los servicios de mantenimiento de instalaciones audiovisuales y la promoción turística y artística de la isla de Tenerife, *en la que ha de entenderse comprendida la conservación, investigación y difusión de las colecciones que albergan los Museos de esta Institución, en particular las momias y restos esqueléticos:*

1. Dotación (seis meses) del puesto IB.3 Conservador/a*, Área Instituto Canario de Bioantropología (IB), al objeto de poder desarrollar la labor de investigación sobre bioantropología, genética (ADNa o ADN antiguo) paleopatología y antropología forense, así como las actuaciones académicas y de difusión científica y divulgativa de los restos bioantropológicos (momias y restos esqueléticos) que atesora el Museo de la Naturaleza y el Hombre.*

2. Dotación (doce meses) del puesto SC.42 Técnico/a en Audiovisuales, *del Área de Servicio Comunes (SC), constituyendo una prioridad para poder seguir prestando las actividades y eventos que desarrollan los muesos, y, sobre todo, ante el continuo avance tecnológico de las herramientas y soportes que se utilizan para las mismas.*

Dicha dotación, por periodo de doce meses, asciende a de treinta y dos mil ciento un euros con cinco céntimos (32.101,05€) (...)".

Las referidas dotaciones de puestos totalizan un aumento en la cantidad de **58.663,70 euros** en comparación con la cifra de Capítulo I del OAMC del Presupuesto 2018 y, en términos porcentuales, un incremento del **1,15%** sobre dicho capítulo.

De los términos y alcance del citado informe económico, así como de la normativa legal y del acuerdo de Consejo de Gobierno transcritos, puede valorarse que la justificación argumentada por el Ente del incremento en el capítulo I para el próximo año derivado de la

Código Seguro De Verificación:	hqONjhSjyGwAAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:47:23
	Mª Del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:40:59
Observaciones	Se firma de nuevo advertido error material en las páginas 2 y 7 del informe de fecha 16 de octubre de 2018	Página	6/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hqONjhSjyGwAAAesC5eSgA==		

dotación de los puestos reseñados consiste en la cobertura con carácter urgente e inaplazable de puestos de trabajo cuyo desempeño resulta imprescindible para realización de la actividad propia del Organismo y para los que se requiere dotación presupuestaria suficiente en el próximo Presupuesto, posibilidad ésta que se encuentra prevista en la mencionada Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

A modo de conclusión, en consideración con lo expuesto, y sobre la base de los datos e información remitidos por el Organismo anteriormente reseñados, puede señalarse que la estimación del **Capítulo de Gastos de Personal correspondiente al ejercicio 2019 propuesto por el Organismo Autónomo de Museos y Centros, con ocasión de la aprobación del próximo Presupuesto, asciende al importe de 5.343.370,95 euros,** y experimenta un crecimiento con respecto al dato correspondiente al Capítulo I del Presupuesto del año 2018 en la cuantía de **230.453,80 euros,** esto es, un **incremento del 4,51%** si se compara con el importe de dicho Capítulo de Gastos del Presupuesto del año 2018, prestándose conformidad, desde el punto de vista económico-presupuestario, a los términos de la misma.

La Responsable de Unidad,

-Mª Carmen Quintana Herrera-

La Jefa del Servicio,

-Olga Morales Delgado-

Código Seguro De Verificación:	hqONjhSjyGwAAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:47:23
	Mª Del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:40:59
Observaciones	Se firma de nuevo advertido error material en las páginas 2 y 7 del informe de fecha 16 de octubre de 2018	Página	7/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hqONjhSjyGwAAAesC5eSgA==		

Área de Presidencia
Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica
Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
ACP/lmg

INFORME RELATIVO A LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA Y LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2019 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS (OAMC).

Vista propuesta recibida en esta Corporación con fecha 11 de octubre de 2018, de aprobación de la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) para el año 2019, y teniendo en cuenta que:

PRIMERO.- El presente informe se emite al amparo de lo establecido en la Base 92 de las de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio económico, al determinar que *"La aprobación o modificación de Convenios o Acuerdos Colectivos, pactos de cualquier naturaleza que afecten al personal, **aprobación o modificaciones de plantilla y Relación de Puestos de Trabajo** de los referidos Organismo Autónomos y Entidades Públicas Empresariales deberán, con carácter previo y preceptivo a su aprobación por el órgano colegiado correspondiente, ser informados favorablemente por la Dirección Insular de Hacienda y por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de la Corporación, a través de los Servicios competentes por razón de la materia de las referidas Direcciones Insulares".*

SEGUNDO.- La propuesta definitiva del Organismo, de aprobación de Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2019, se recibió en este Servicio Administrativo el 11 de octubre del año en curso, tras contrastar necesidades y criterios con este Servicio, junto con el informe económico correspondiente al capítulo I de fecha 15 de octubre y el traslado al Comité de Empresa.

TERCERO.- Esta propuesta de la Presidencia Delegada del OAMC está previsto se apruebe inicialmente el próximo 18 de octubre de 2018 en la sesión que se celebrará de la Junta Rectora de ese Organismo Autónomo y se remitirá como tal propuesta al Consejo de Gobierno Insular y Pleno Corporativo.

CUARTO.- Analizado el expediente y la documentación remitida en **relación con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral del Organismo** para el ejercicio 2019, por parte de este Servicio Administrativo, se observa lo siguiente:

Código Seguro De Verificación:	rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:33:40
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:30:24
Observaciones	Se firma de nuevo advertido error material en página 4 del informe de fecha 16 de octubre de 2018	Página	1/36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==		

I.- Plantilla 2019:

No existe modificación alguna con respecto a la plantilla del ejercicio 2018, por lo que se mantiene la misma del ejercicio anterior.

Asimismo se observa que se incluye como plaza la de la Gerencia. Sin embargo, dado que se trata de un contrato de alta dirección regulado en el RD 1382/1985, de 1 de agosto, regulador de la relación laboral de carácter especial del Personal de Alta Dirección y que en dicha norma reguladora se dispone que son contratos de duración determinada, debe figurar como un apartado diferenciado (Alta Dirección) de la plantilla de personal laboral, consignando al lado (Contrato de Alta Dirección temporal con crédito presupuestario).

II.- Relación de Puestos de Trabajo 2019:

La RPT del Organismo para el ejercicio 2019, se modifica exclusivamente por la incorporación de un concepto en los siguientes términos:

"Complemento Funcional de Coordinación, en previsión del desempeño temporal, por no existir o estar vacante puesto de grupo A1 y requerirse funcionalmente la coordinación de Departamento por un puesto de grupo A2. El/la trabajador/a designado percibirá la siguiente cuantía:

Importe Mes	Periodicidad de pago
259,24€	Mensual (x12)

"

Respecto a este complemento funcional, se percibirá de forma temporal y únicamente mientras se desempeñe efectivamente esa coordinación y no exista puesto de grupo A1.

Analizada la RPT del Organismo y las autorizaciones solicitadas por el OAMC se advierte que en estos momentos únicamente se puede consignar este Complemento al puesto AG.5 Responsable de Unidad del Área de Administración General, por lo que su asignación a cualquier otro puesto que cumpla con los requisitos debe solicitarse la

Código Seguro De Verificación:	rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:33:40
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:30:24
Observaciones	Se firma de nuevo advertido error material en página 4 del informe de fecha 16 de octubre de 2018	Página	2/36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==		

correspondiente autorización de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de esta Corporación, conforme dispone la base 92 de las de Ejecución del Presupuesto de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

III.- Dotación presupuestaria parcial/No dotación presupuestaria de puestos de la RPT:

Se mantiene la no dotación presupuestaria de los puestos existentes en la RPT de 2018 con las siguientes modificaciones:

1) Dotación por seis (6) meses del puesto IB.3 Conservador/a, Área Instituto Canario de Bioantropología (IB) que durante el año 2018 figuraba sin dotación económica, al objeto, según el Organismo de poder desarrollar la labor de investigación sobre bioantropología, genética (ADNa o ADN antiguo) paleontología y antropología forense, así como las actuaciones académicas y de difusión científica y divulgativa de los restos bioantropológicos (momias y restos esqueléticos) que atesora el Museo de la Naturaleza y el Hombre, siendo por tanto previsible y por tanto necesaria la cobertura en el segundo semestre de 2018.

2) Dotación durante todo el ejercicio (12 meses) del puesto SC.42 Técnico/a en Audiovisuales, del Área de Servicios Comunes (SC), constituyendo, según el Organismo, una prioridad para poder segur prestando las actividades y eventos que desarrollan los museos, y sobre todo, ante el continuo avance tecnológico de las herramientas y soportes que se utilizan para las mismas, por ser previsible su cobertura durante el ejercicio.

Estas dotaciones económicas las considera imprescindibles el Organismo para garantizar el servicio público que se presta, particularmente en los servicios prioritarios o esenciales o aquellos que se requieren legalmente, tales como los servicios de mantenimiento de instalaciones audiovisuales y la promoción turística y artística de la isla de Tenerife, en la que ha de entenderse comprendida la conservación, investigación

Código Seguro De Verificación:	rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:33:40
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:30:24
Observaciones	Se firma de nuevo advertido error material en página 4 del informe de fecha 16 de octubre de 2018	Página	3/36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==		

y difusión de las colecciones que albergan los Museos de esta Institución, en particulas las momias y restos esqueléticos.

QUINTO.- Por lo que se refiere al coste económico de los gastos de personal previsto para el ejercicio 2019 se ha procedido al análisis por parte de la Unidad Económica de este Servicio, que ha emitido informe con fecha 15 de octubre de 2018 y que obra en el expediente.

El informe económico concluye, sobre la base de los datos e información remitidos por el Organismo que la estimación del Capítulo de Gastos de Personal correspondiente al ejercicio 2019 propuesto por el Organismo Autónomo de Museos y Centros, con ocasión de la aprobación del próximo Presupuesto**, asciende al importe de 5.343.370,95 euros, y experimenta un crecimiento con respecto al dato correspondiente al Capítulo I del Presupuesto del año 2018 en la cuantía de 230.453,80 euros**, **esto es, un incremento del 4,51%** si se compara con el importe de dicho Capítulo de Gastos del Presupuesto del año 2018, prestándose conformidad, desde el punto de vista económico-presupuestario, a los términos de la misma, habida cuenta que la citada variación obedece a lo siguiente:

1º.- Por una parte, el aumento en el Capítulo de Gastos de Personal del Proyecto de Presupuesto 2019 del OAMC con respecto al Presupuesto 2018, tanto en retribuciones como su repercusión en el coste de la Seguridad Social, derivado de:

- Por los incrementos retributivos contenidos en la LPGE 2018:

  - 1,5% de las retribuciones (desde enero a junio de 2018).

  - 1,75% de las retribuciones (desde julio a diciembre 2018).

  - 0,3% de la masa salarial.

- Y la equiparación de la valoración del punto de complemento específico en el ámbito insular en atención a lo previsto en la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno Insular y de aplicación a todo el personal funcionario del Sector Público Insular

- El devengo de nuevos trienios en el ejercicio 2019

Código Seguro De Verificación:	rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:33:40
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:30:24
Observaciones	Se firma de nuevo advertido error material en página 4 del informe de fecha 16 de octubre de 2018	Página	4/36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==		

El importe correspondiente a la suma de los incrementos retributivos contenidos en la LPGE, la equiparación del punto de complemento específico al de la Comunidad Autónoma y el devengo de nuevos trienios asciende a la cantidad de 152.399,59€ con el detalle que consta en el informe económico.

- Adecuaciones retributivas, de carácter singular y excepcional, que prevé en artículo 18.Siete LPGE 2018, en los términos indicados en el informe económico de referencia, que, en su caso, resulten del proceso de negociación en el que se halla inmerso el OAMC con los representantes de los trabajadores, en orden a la adecuación de funciones de los puestos de trabajo de Recepcionistas, Auxiliares Administrativos y Conservadores (13.168,75 €).

Al respecto, este Servicio informa que esta adecuación retributiva de carácter singular tendrá que realizarse, en su caso, mediante el correspondiente expediente a elevar al Consejo de Gobierno Insular.

- Así como de la creación de un complemento funcional de “Coordinación”, en previsión del desempeño temporal, por no existir o estar vacante, un puesto de grupo A1 y requerirse funcionalmente la coordinación de departamento por un puesto de grupo A2 (6.221,76€).

Todo lo anterior comporta un aumento total en un importe de 171.790,10 euros con respecto a la cifra de capítulo I del Presupuesto 2018 del OAMC del ejercicio 2018 y, en términos porcentuales, de un incremento de un 3,36%.

2º.- Por otro lado, el resto del incremento del capítulo I del OAMC propuesto para el ejercicio 2019 con respecto al del Presupuesto 2018, obedece al aumento derivado de dotaciones de puestos, incluyendo su repercusión en el coste de la Seguridad Social, con el alcance y justificación indicados en el referido informe económico:

a) Dotación (seis meses) del puesto IB.3 Conservador/a, Área Instituto Canario de Bioantropología (IB), al objeto de poder desarrollar la labor de investigación sobre bioantropología, genética (ADNa o ADN antiguo) paleopatología y antropología forense, así como las actuaciones académicas y de difusión científica y divulgativa de los restos bioantropológicos (momias y restos esqueléticos) que atesora el Museo de la Naturaleza y el Hombre.

Código Seguro De Verificación:	rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:33:40
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:30:24
Observaciones	Se firma de nuevo advertido error material en página 4 del informe de fecha 16 de octubre de 2018	Página	5/36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==		

b) Dotación (doce meses) del puesto SC.42 Técnico/a en Audiovisuales, del Área de Servicio Comunes (SC), constituyendo una prioridad para poder seguir prestando las actividades y eventos que desarrollan los muesos, y, sobre todo, ante el continuo avance tecnológico de las herramientas y soportes que se utilizan para las mismas.

Las referidas dotaciones de puestos totalizan un aumento en la cantidad de **58.663,70 euros** en comparación con la cifra de Capítulo I del OAMC del Presupuesto 2018 y, en términos porcentuales, un incremento del **1,15% sobre dicho capítulo.**

Asimismo se concluye que la **masa salarial del personal laboral del Organismo Autónomo Museos y Centros para el año 2019 asciende a la cantidad de 4.085.096,25 EUROS.**

SEXTO.- Consta asimismo junto a la propuesta del Organismo la remisión de la misma al Comité de Empresa, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, sin que se haya recibido hasta el momento la alegaciones por parte de dicho Comité.

SÉPTIMO.- Por otra parte, resulta necesaria la remisión por parte del Organismo de la propuesta de referencia a la Intervención Delegada del OA Museos y Centros a los efectos procedentes, que deberá informarla antes de que se proceda a elevar el expediente a la aprobación por parte del Consejo de Gobierno Insular y Pleno Corporativo.

OCTAVO.- A la vista del expediente remitido y del análisis jurídico y económico del mismo, este Servicio emite **informe favorable a la propuesta de Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo para el ejercicio 2018, sin perjuicio del conocimiento del informe de la Intervención Delegada por si procede modificar algún extremo, con carácter previo a su elevación al Consejo de Gobierno Insular y Pleno Corporativo.**

NOVENO.- El artículo 123.1 h) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local (LRBRL), en relación con su Disposición Adicional Decimocuarta, establece que corresponde al Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la aprobación de la

Código Seguro De Verificación:	rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:33:40
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:30:24
Observaciones	Se firma de nuevo advertido error material en página 4 del informe de fecha 16 de octubre de 2018	Página	6/36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==		

Plantilla de Personal y el 127.1 g) de la misma norma dispone que corresponde al Consejo de Gobierno Insular la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo.

DÉCIMO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de Régimen Local modificada por la Ley 11/1999 y por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, las Plantillas deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a Funcionarios, Personal Laboral y Eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto, respondiendo a principios de ordenación general de la economía sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general. En este sentido el artículo 168.1 letra c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dispone que al Presupuesto de la Entidad Local habrá de unirse, entre otra documentación, el Anexo de Personal de dicha Entidad Local, añadiendo el artículo 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que en el Anexo de Personal se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se de la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.

UNDÉCIMO.- Conforme al artículo 74 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

DUODÉCIMO.- En cuanto al procedimiento para la aprobación el artículo 29.3. e) del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de esta Corporación Insular establece, que será atribución del Consejo de Gobierno Insular la propuesta al Pleno, mediante el procedimiento previsto en el artículo 63, entre otras consideraciones, de la modificación de la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral de la Corporación, de sus Organismos

Código Seguro De Verificación:	rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:33:40
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:30:24
Observaciones	Se firma de nuevo advertido error material en página 4 del informe de fecha 16 de octubre de 2018	Página	7/36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==		

Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. De conformidad con el citado artículo 63 del citado Texto Refundido del Reglamento Orgánico, el Consejo de Gobierno Insular conocerá directamente de la propuesta de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, elevada por la Dirección Insular de Hacienda, sobre modificación de Plantillas y Relación de Puestos de Trabajo de los Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. Si dicha propuesta fuera aprobada como Propuesta al Pleno por el Consejo de Gobierno Insular, se remitirá al Secretario General, **abriéndose el plazo de diez días hábiles de exposición a efectos de presentación de enmiendas por los Grupos Políticos.** El indicado plazo podrá reducirse o aumentarse como máximo a la mitad o al doble, respectivamente, cuando el Presidente lo decrete por razones justificadas, previa audiencia de la Junta de Portavoces. Finalizado dicho plazo se remitirá el expediente con las enmiendas a la Comisión correspondiente y posteriormente al Pleno de la Corporación.

En consecuencia de lo anterior, de seguirse el procedimiento indicado y estimarse su elevación y aprobación por el Consejo de Gobierno Insular y posteriormente por el Pleno Corporativo, la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, así como los anexos al mismo del referido Organismo Autónomo, quedarían configurados tal y como se detalla a continuación:

ANEXO: PLANTILLA

Número de plazas	Grupo/ Sgr	Denominación	Rama/ Especialidad	Titulación Académica Requerida *
1	A1	Gerente		
3	A1	Conservador/a	Antropología Social y Cultural	
4	A1	Conservador/a	Arqueología	
4	A1	Conservador/a	Historia	
6	A1	Conservador/a	Biología	
1	A1	Conservador/a	Medicina	
1	A1	Conservador/a		

Código Seguro De Verificación:	rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:33:40
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:30:24
Observaciones	Se firma de nuevo advertido error material en página 4 del informe de fecha 16 de octubre de 2018	Página	8/36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==		

1	A1	Técnico/a Superior en Documentación (a extinguir)		
1	A1	Técnico/a Superior en Patrimonio		
1	A1	Técnico/a Superior en Museografía y Sistemas Vivos (a extinguir)		
1	A1	Técnico/a Superior en Fotografía Científica (a extinguir)		
2	A1	Técnico/a Superior	Física	
4	A1	Técnico/a Superior	Restauración y Conservación	
1	A1	Técnico/a Superior en Difusión y Comunicación	Difusión y Comunicación	
1	A1	Técnico/a Superior en Actividades Museísticas		
5	A1	Técnico/a de Administración General	Jurídica	
1	A1	Técnico/a de Administración General	Económica	
2	A2	Técnico/a de Grado Medio	Gestión Económica	
2	A2	Técnico/a de Grado Medio	Gestión de Personal	
1	A2	Técnico/a de Grado Medio	Actividades Didácticas	
1	A2	Técnico/a de Grado Medio (a amortizar)	Marketing	
2	A2	Técnico/a de Grado Medio	Arquitecto Técnico	
1	A2	Técnico/a de Grado Medio	Ingeniero Técnico	
2	A2	Técnico/a de Grado Medio	Biblioteconomía y Documentación	
1	C1	Administrativo/a (a extinguir)		
1	C1	Técnico/a en Textiles		
2	C1	Técnico/a de Desarrollo		
2	C1	Técnico/a de Desarrollo (Astronomía)		
3	C1	Técnico/a de Mantenimiento		
1	C1	Preparador Laborante	Laboratorio	
3	C1	Diseñador/a		
4	C1	Técnico/a en Informática		

Código Seguro De Verificación:	rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:33:40
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:30:24
Observaciones	Se firma de nuevo advertido error material en página 4 del informe de fecha 16 de octubre de 2018	Página	9/36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==		

1	C1	Encargado/a Servicios Generales (a extinguir)		
2	C1	Técnico/a en Audiovisuales		
1	C2	Auxiliar Administrativo/a de Gestión		
14	C2	Auxiliar Administrativo/a		
2	C2	Auxiliar de Biblioteca y Documentación		
1	C2	Auxiliar Técnico	Artes Plásticas	
3	C2	Encargado/a de Mantenimiento		
1	E	Ordenanza		
1	E	Ordenanza Conductor/a		
24	E	Recepcionista		
9	E	Operario/a Oficios Varios		

*Pendiente de adaptación a los nuevos Panes de Estudios.

En dicha Plantilla se encuentran sin dotación presupuestaria las siguientes plazas:

Grupo/Sgr.	Denominación	Rama/ Especialidad
A1	Conservador/a (6 meses *)	Biología
A1	Conservador/a	Biología
A1	Técnico/a Superior (6 meses *)	Física
A1	Técnico/a Superior en Restauración y Conservación	
A2	Técnico/a Grado Medio (Ingeniero Técnico)	
C1	Técnico/a en Textiles	
C1	Técnico/a de Mantenimiento	
C1	Técnico/a de Desarrollo (Astronomía)	
C2	Auxiliar Técnico/a (Taller Museos)	Artes Plásticas
E	Recepcionista	

* Dotación parcial de créditos conforme a la previsión temporal necesaria para su provisión.

Código Seguro De Verificación:	rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:33:40
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:30:24
Observaciones	Se firma de nuevo advertido error material en página 4 del informe de fecha 16 de octubre de 2018	Página	10/36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==		

ANEXO: RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

ÁREA: PRESIDENCIA (P)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT	GR/sgr	GRUPO PROFESIONAL	CD	CE CCT CV	F P	TITULACION ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECIFICA	RE	ME	EXP	FUNCIONES ESENCIALES	JOR

ÁREA: GERENCIA (G)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT	GR/sgr	GRUPO PROFESIONAL	CD	CE CCT CV	F P	TITULACION ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECIFICA	RE.	ME	EXP	FUNCIONES ESENCIALES	JOR
G.1	GERENTE	1	A1				CE	Superior					Estatutos	PD
G.3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECRETARIA	1	C2	AuxAdm/Ges.Ser.	14	25 7	C	026 027	011 012			02	4.1 4.2	PJ

ÁREA: MUSEO ARQUEOLÓGICO (MA)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT	GR/sgr	GRUPO PROFESIONAL	CD	CE CCT CV	F P	TITULACION ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECIFICA	RE.	ME	EXP	FUNCIONES ESENCIALES	JOR
MA.2 MA.3 MA.4	CONSERVADOR/A	3	A1	Sup.ArtyHuman	24	50	C	008	017			01	1.3	
MA.11	CONSERVADOR/A	1	A1	Sup.ArtyHuman	24	50	C	008	017			01	1.4	
MA.6 MA.7 MA.8 MA.9	RECEPCIONISTA	4	E	Ser.Gles,Ctrol,Info	12	22 R Q	C	033	015 020			03	5.4	JT

Código Seguro De Verificación:	rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:33:40
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:30:24
Observaciones	Se firma de nuevo advertido error material en página 4 del informe de fecha 16 de octubre de 2018	Página	11/36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==		

ÁREA: MUSEO DE CIENCIAS NATURALES (MCN)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT	GR/sgr	GRUPO PROFESIONAL	CD	CE CCT CV	F P	TITULACION ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECIFICA	R.E.	ME	EXP	FUNCIONES ESENCIALES	JOR
MCN.2	CONSERVADOR/A	1	A1	Sup.C.yC.Vida	24	50	C	004 005	017			01	1.3	
MCN.4 MCN.5	CONSERVADOR/A	2	A1	Sup.C.yC.Vida	24	50	C	004	017			01	1.3	
MCN.7	CONSERVADOR/A	1	A1	Sup.C.yC.Vida	24	50	C	004	017			01	1.4	
MCN.8	TÉCNICO/A SUPERIOR (a extinguir)	1	A1	Sup.C.yC.Vida	24	50	C	004	001 017			01	1.5	
MCN.9	TÉCNICO/A SUPERIOR (a extinguir)	1	A1	Sup.C.yC.Vida	24	50	C	004	002 017			01	1.5	
MCN.10	PREPARADOR/A LABORANTE	1	C1	MantySer.	18	25	C	020 025	017			02	3.6	
MCN.13 MCN.14 MCN.15 MCN.17	RECEPCIONISTA	4	E	Ser.Gles,Ctrol,Info	12	22 R Q	C	033	015 020			03	5.4	JT

ÁREA: MUSEO DE HISTORIA Y ANTROPOLOGÍA DE TENERIFE (MHAT)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT	GR/sgr	GRUPO PROFESIONAL	CD	CE CCT CV	F P	TITULACION ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECIFICA	RE	ME	EXP	FUNCIONES ESENCIALES	JOR
MHAT.1	CONSERVADOR/A	1	A1	Sup.ArtyHuman.	24	50	C	008 009 010 028	017			01	1.4	
MHAT.2 MHAT.3	CONSERVADOR/A	3	A1	Sup.ArtyHuman.	24	50	C	008 009	017			01	1.3	

Código Seguro De Verificación:	rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:33:40
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:30:24
Observaciones	Se firma de nuevo advertido error material en página 4 del informe de fecha 16 de octubre de 2018	Página	12/36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==		

MHAT.4								010 028						
MHAT.5 MHAT.6 MHAT.7	CONSERVADOR/A	3	A1	Sup.C.Social.	24	50	C	007 008 012 030	017			01	1.3	
MHAT.8	TÉCNICO/A EN TEXTILES	1	C1	MantySer.	20	27 5	C	020 024	016 017			02	3.9	
MHAT.10 MHAT.11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C2	AuxAdm/Ges.Ser.	14	25	C	026 027	011 012			02	4.1 4.2 4.8	
MHAT.12 MHAT.13 MHAT.14 MHAT.15 MHAT.16 MHAT.17 MHAT.18 MHAT.19 MHAT.20 MHAT.21	RECEPCIONISTA	10	E	Ser.Gles,Ctrol,Info	12	22 R Q	C	033	015 020			03	5.4	JT
MHAT.23	OPERARIOOFICIOS VARIOS	1	E	Op.AmbyEdf.	12	20 2 4	CE	033	019	01		07	5.8 5.10	
MHAT.22 MHAT.24	OPERARIOOFICIOS VARIOS	2	E	Op.AmbyEdf.	10	19	C	033				03	5.6 5.8	

Código Seguro De Verificación:	rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:33:40
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:30:24
Observaciones	Se firma de nuevo advertido error material en página 4 del informe de fecha 16 de octubre de 2018	Página	13/36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==		

ÁREA: MUSEO DE LA CIENCIA Y EL COSMOS (MCC)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT	GR/sgr	GRUPO PROFESIONAL	CD	CE CCT CV	F P	TITULACION ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECIFICA	R.E	ME	EXP	FUNCIONES ESENCIALES	JOR
MCC.1 MCC.17	TÉCNICO/A SUPERIOR	2	A1	Sup.Fís.	24	50	C	011	017			01	1.4	
MCC.2 MCC.3	TÉCNICO/A DE DESARROLLO	2	C1	Inf,DesyComun.	18	25	C	020 025	017			02	3.10	
MCC.5 MCC.6 MCC.7	TÉCNICO/A DE MANTENIMIENTO	3	C1	MantySer.	18	25	C	020 025	019	01		02	3.11	
MCC.8 MCC.9	TÉCNICO/A DE DESARROLLO (ASTRONOMÍA)	2	C1	Inf,DesyComun.	18	25	C	020 025	017			02	3.16	
MCC.16	TÉCNICO/A AUDIOVISUALES	1	C1	Inf,DesyComun.	18	24	C	036	017			02	3.18	
MCC.10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	AuxAdm/Ges.Ser.	14	25	C	026 027	011 012			02	4.1 4.2 4.8	
MCC.11 MCC.12 MCC.13 MCC.14 MCC.15 MCC.18	RECEPCIONISTA	6	E	Ser.Gles,Ctrol,Info	12	22 R Q	C	033	015 020			03	5.4	JT

ÁREA: INSTITUTO CANARIO DE BIOANTROPOLOGIA (IB)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT	GR/sgr	GRUPO PROFESIONAL	CD	CE CCT CV	F P	TITULACION ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECIFICA	RE.	ME	EXP	FUNCIONES ESENCIALES	JOR
IB.2	CONSERVADOR/A	1	A1	Sup.C.yC.Vida	24	50	C	004 006	017			01	1.3	

Código Seguro De Verificación:	rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:33:40
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:30:24
Observaciones	Se firma de nuevo advertido error material en página 4 del informe de fecha 16 de octubre de 2018	Página	14/36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==		

IB.1	CONSERVADOR/A	1	A1	Sup.C.yC.Vida	24	50	C	004 006	017			01	1.3	
IB.3	CONSERVADOR/A	1	A1	Sup.C.yC.Vida	24	50	C	004 006 039	017 027			01	1.4	

ÁREA: CENTRO DE DOCUMENTACIÓN CANARIAS-AMÉRICA (CEDOCAM)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT	GR/sgr	GRUPO PROFESIONAL	CD	CE CCT CV	F P	TITULACION ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECIFICA	RE.	ME	EXP	FUNCIONES ESENCIALES	JOR
CEDOCAM.1	TÉCNICO/A SUPERIOR EN DOCUMENTACIÓN (a extinguir)	1	A1	Sup.ArtyHuman	24	50	C	008 013 028	017			01	1.8	
CEDOCAM.2 CEDOCAM.8	TÉCNICO/A GRADO MEDIO EN BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACIÓN	2	A2	T.BlyDocum.	24	46	C	034	007 017			01	2.7	
CEDOCAM.3 CEDOCAM.4	AUXILIAR DE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN	2	C2	AuxAdm/Ges.Ser.	14	23	C	027	011 012 013 026			02	4.13	
CEDOCAM.6	ORDENANZA	1	E	Ser.Gles,Ctrol,Info	12	22	C	033	015 021			03	5.9	

ÁREA: ADMINISTRACIÓN GENERAL (AG)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT	GR/sgr	GRUPO PROFESIONAL	CD	CE CCT CV	F P	TITULACION ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECIFICA	R.E.	ME	EXP	FUNCIONES ESENCIALES	JOR
AG.1 AG.2 AG.3 AG.4 AG.10	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL	5	A1	Sup. Admón.	24	50	C	001	011			01	1.2.1 1.2.2 1.2.3	

Código Seguro De Verificación:	rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:33:40
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:30:24
Observaciones	Se firma de nuevo advertido error material en página 4 del informe de fecha 16 de octubre de 2018	Página	15/36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==		

AG.5	RESPONSABLE DE UNIDAD	1	A2	T.Admón.	24	60	C	016	003 011 012			04	2.1.1	PJ
AG.12	TÉCNICO/A GRADO MEDIO	1	A2	T.Admón.	24	46	C	016	003 011 012			01	2.8	
AG.6	ADMINISTRATIVO/A DE GESTIÓN (a extinguir)	1	C1	Adm/GesSer.	20	27	C	023 025	011 012			06	3.1 3.2 3.3 3.4	
AG.7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	AuxAdm/Ges.Ser.	14	25 7	C	026 027	011 012			02	4.1 4.2 4.3	
AG.8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	AuxAdm/Ges.Ser.	14	25	C	026 027	011 012			02	4.1 4.2	
AG.9	ORDENANZA CONDUCTOR	1	E	Ser.Gles,Ctrol,Info	12	24	C	033	011	01		03	5.1 5.3	

ÁREA: GESTIÓN ECONÓMICA (GE)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT	GR/sgr	GRUPO PROFESIONAL	CD	CE CCT CV	FP	TITULACION ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECIFICA	RE.	ME	EXP	FUNCIONES ESENCIALES	JOR
GE.1	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL	1	A1	Sup. Admón.	24	50	C	002 003	011 012			01	1.2.4 1.2.5 1.2.6	
GE.2	RESPONSABLE DE UNIDAD	1	A2	T.Admón.	24	60	C	015	006 011 012			04	2.1.2	PJ
GE.3	TECNICO/A GRADO MEDIO	1	A2	T.Admón.	24	46	C	015	011 012			01	2.2.1 2.2.2 2.2.3	
GE.4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	AuxAdm/Ges.Ser.	14	25	C	026	008			02	4.1	

Código Seguro De Verificación:	rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:33:40
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:30:24
Observaciones	Se firma de nuevo advertido error material en página 4 del informe de fecha 16 de octubre de 2018	Página	16/36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==		

								027	011 012				4.2 4.4	
GE.5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	AuxAdm/Ges.Ser.	14	25	C	026 027	011 012			02	4.1 4.2 4.5	
GE.6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	AuxAdm/Ges.Ser.	14	25	C	026 027	011 012			02	4.1 4.2 4.6	

ÁREA: SERVICIOS COMUNES (SC)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT	GR/sgr	GRUPO PROFESIONAL	CD	CE CCT CV	FP	TITULACION ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECIFICA	RE.	ME	EXP	FUNCIONES ESENCIALES	JOR
SC.1	TÉCNICO/A SUPERIOR	1	A1	Sup.Conserv.yRest.	24	50	C	008 013 014	017 023			01	1.3 1.11	
SC.29	TÉCNICO/A SUPERIOR	1	A1	Sup.Conserv.yRest.	24	50	C	008 010 014	017 023			01	1.4 1.11	
SC.6	TÉCNICO/A SUPERIOR	1	A1	Sup.Conserv.yRest.	24	35	C	014	017			01	1.10	
SC.45	TÉCNICO/A SUPERIOR	1	A1	Sup.Conserv.yRest.	24	50	C	014	017			01	1.4 1.10 1.11	
SC.3	TÉCNICO/A SUPERIOR EN PATRIMONIO	1	A1	Sup.ArtyHuman	24	50	C	001 008	017			01	1.7	
SC.44	TÉCNICO/A SUPERIOR EN ACTIVIDADES MUSEÍSTICAS	1	A1	Sup.ArtyHuman.	24	50	C	008 010 014 038	017.			01	1.13	
SC.31	TÉCNICO/A SUPERIOR EN DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN	1	A1	Sup.DifyComun.	24	50	C	002	004 017			01	1.12	

Código Seguro De Verificación:	rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:33:40
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:30:24
Observaciones	Se firma de nuevo advertido error material en página 4 del informe de fecha 16 de octubre de 2018	Página	17/36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==		

						8			025					
SC.7	TÉCNICO/A GRADO MEDIO EN MARKETING (a amortizar)	1	A2	T.Ges.Ser.	24	46	C	015 018	004 017			01	2.1.3 2.1.4 2.1.5	
SC.9	TÉCNICO/A GRADO MEDIO EN ACTIVIDADES DIDÁCTICAS	1	A2	T.Ges.Ser.	24	46	C	019	005			01	2.6	
SC.8 SC.28	TÉCNICO/A GRADO MEDIO	2	A2	T.Edif.OC.Inst.	24	46 ED	C	017	013 017			01	2.3 2.4 2.5	
SC.41	TECNICO/A GRADO MEDIO	1	A2	T.Edif.OC.Inst.	24	46	C	037	013 017			01	2.3 2.4 2.5	
SC.10	TECNICO/A EN INFORMATICA	1	C1	Inf,DesyComun.	22	30 S	CE	021 022	009 010			05	3.8	PJ
SC.11 SC.30 SC.33	TECNICO/A EN INFORMATICA	3	C1	Inf,DesyComun.	20	27	C	021 022	009 010			02	3.13	
SC.40	DISEÑADOR/A	1	C1	ArtPlastyDiseñ.	18	24	C	020 025	014 017			02	3.10	
SC.13 SC.27	DISEÑADOR/A	2	C1	ArtPlastyDiseñ.	18	24	C	024 025	002 014			02	3.14	
SC.16	ENCARGADO SERVICIOS GENERALES (a extinguir)	1	C1	Adm/GesSer.	18	24	C	025	019			02	3.15	
SC.42	TÉCNICO/A AUDIOVISUALES	1	C1	Inf,DesyComun.	18	24	C	036	013 017			02	3.19	
SC.17 SC.18 SC.19	ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO	3	C2	Mant.T.apoyo	15	27	C	027	019	01		02	4.9	
SC.35	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GESTIÓN	1	C2	AuxAdm/Ges.Ser.	16	28	C	026 027	011 012 017	02		02	4.1 4.2 4.16	

Código Seguro De Verificación:	rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:33:40
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:30:24
Observaciones	Se firma de nuevo advertido error material en página 4 del informe de fecha 16 de octubre de 2018	Página	18/36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==		

									020					
SC.34	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	AuxAdm/Ges.Ser.	14	25	C	026 027	011 012			02	4.1 4.2	
SC.37 SC.43	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C2	AuxAdm/Ges.Ser.	14	25	C	026 027	011 012			02	4.1 4.2 4.8	
SC.38	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	AuxAdm/Ges.Ser.	14	25	C	026 027	011 012			02	4.1 4.2 4.8 4.17	
SC.39	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	AuxAdm/Ges.Ser.	14	25 12	C	026 027	011 012			02	4.1 4.2	
SC.32	AUXILIAR TECNICO (Taller Museos)	1	C2	Mant.T.apoyo	14	25	C	035	017			02	4.14	
SC.26	OPERARIO OFICIOS VARIOS	1	E	Op.AmbyEdf.	12	22	C	033	019			03	5.7	
SC.22 SC.23 SC.24	OPERARIO OFICIOS VARIOS	3	E	Op.AmbyEdf.	12	20	C	033	019	01		07	5.10	
SC.25	OPERARIO OFICIOS VARIOS	1	E	Op.AmbyEdf.	10	19	C	033				03	5.6	
SC.36	OPERARIO OFICIOS VARIOS	1	E	Op.AmbyEdf.	10	19	C	033				03	5.6 5.8	

ANEXO DE TITULACIÓN ACADÉMICA:

001 LICENCIADO EN DERECHO

002 LICENCIADO EN ECONOMIA

003 LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS

004 LICENCIADO EN BIOLOGIA

005 LICENCIADO EN GEOLOGIA

006 LICENCIADO EN MEDICINA

007 LICENCIADO EN FILOSOFIA

Código Seguro De Verificación:	rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:33:40
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:30:24
Observaciones	Se firma de nuevo advertido error material en página 4 del informe de fecha 16 de octubre de 2018	Página	19/36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==		

008 LICENCIADO EN HISTORIA

009 LICENCIADO EN GEOGRAFÍA

010 LICENCIADO EN HISTORIA DEL ARTE

011 LICENCIADO EN FÍSICA

012 LICENCIADO EN ANTROPOLOGIA SOCIAL Y CULTURAL

013 LICENCIADO EN DOCUMENTACION

014 LICENCIADO EN BELLAS ARTES

015 DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES

016 DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES

017 ARQUITECTO TÉCNICO

018 TURISMO

019 MAESTRO ESPECIALDAD PRIMARIA

020 F.P. II O EQUIVALENTE

021 TÉCNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS

INFORMÁTICOS O EQUIVALENTE

022 TÉCNICO/A SUPERIOR EN DESARROLLO DE APLICACIONES

INFORMÁTICAS O EQUIVALENTE

023 TÉCNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS O EQUIVALENTE

024 F.P. II DISEÑO GRAFICO O EQUIVALENTE
025 BACHILLER

026 TÉCNICO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA O EQUIVALENTE
027 GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

028 LICENCIADO EN FILOLOGIA HISPANICA

029 LICENCIADO EN INVESTIGACION Y TECNICAS DE MERCADO

030 LICENCIADO EN SOCIOLOGIA

031 DIPLOMADO

032 TECNICO EN LABORATORIO DE IMAGEN

033 CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE

034 DIPLOMADO EN BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACIÓN O EQUIVALENTE

035 TÉCNICO DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO EN VACIADO

Y MOLDEADO ARTÍSTICOS

036 TÉCNICO/A SUPERIOR EN REALIZACIÓN DE AUDIOVISUALES

Y ESPECTÁCULOS

Código Seguro De Verificación:	rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:33:40
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:30:24
Observaciones	Se firma de nuevo advertido error material en página 4 del informe de fecha 16 de octubre de 2018	Página	20/36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==		

037 INGENIERO TÉCNICO

038 GRADO EN DISEÑO

039 GRADO EN GENÉTICA

ANEXO FORMACIÓN ESPECÍFICA:

001 FOTOGRAFÍA CIENTÍFICA Y SISTEMAS AUDIOVISUALES

002 MUSEOGRAFIA

003 CONOCIMIENTO PROGRAMAS DE NOMINAS Y DE SEGUROS SOCIALES

004 CONOCIMIENTO DE TÉCNICAS DE MARKETING

005 ACTIVIDADES DIDÁCTICAS

006 ESPECIALIDAD CONTABILIDAD Y PROCESOS INFORMATICOS, CONOCIMIENTO DE PROGRAMAS CONTABLES.

007 BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

008 CONOCIMIENTO DE PROGRAMA CONTABLE

009 BUEN CONOCIMIENTO DE ORDENADORES PERSONALES Y SUS SISTEMAS OPERATIVOS

010 SOFTWARE DE REDES "WINDOWS NT....."

011 PROCESADOR DE TEXTOS " WORD....."

012 HOJA DE CALCULO "EXEL....."

013 CONOCIMIENTO DE OTROS PROGRAMAS INFORMATICOS

014 DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR

015 INFORMATICA A NIVEL DE USUARIO

016 ESPECIALISTA EN TEXTILES

017 TECNOLOGÍAS CORRESPONDIENTES A SU ESPECIALIZACIÓN

018 TAXIDERMIA

019 CONOCIMIENTO DE OFICIOS VARIOS

020 IDIOMAS

021 CARNET B1

022 CONOCIMIENTOS SOBRE CONSERVACION Y RESTAURACION DE FOTOGRAFIA

023 ESPECIALIDAD EN CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN

024 CONOCIMIENTO EN ARTE DEL SIGLO XX: VANGUARDIAS HISTORICAS

025 GESTIÓN CULTURAL

026 BIBLIOTECA Y ARCHIVOS

027 CONOCIMIENTOS EN ANTROPOLOGÍA FORENSE

Código Seguro De Verificación:	rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:33:40
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:30:24
Observaciones	Se firma de nuevo advertido error material en página 4 del informe de fecha 16 de octubre de 2018	Página	21/36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==		

ANEXO FUNCIONES ESENCIALES

GR/SGR A1:

1.2. Con supervisión periódica de su superior jerárquico, gestión, estudio, informe y propuesta en las materias competencias del área en que se encuentra el puesto de trabajo, en especial aquellas relacionadas con:

1. Contratación administrativa

2. Personal y recursos humanos

3. Asuntos generales y relaciones institucionales

4. Actividad jurídico-económica y financiera del Organismo Autónomo

5. Gestión presupuestaria

6. Estudio establecimiento tarifas precios públicos.

1.3 Con supervisión periódica de su superior jerárquico, conservación, investigación, difusión, gestión, estudio, informe y propuesta en las materias concretas de su cualificación técnica, asumiendo la integridad de la gestión.

1.4 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico, conservación, investigación, difusión, gestión, estudio, informe y propuesta en las materias concretas de su cualificación técnica, asumiendo la integridad de la gestión.

1.5 Con supervisión periódica de su superior jerárquico, investigación, difusión, gestión, estudio, informe y propuesta en las materias concretas de su cualificación técnica, asumiendo la integridad de la gestión. Supervisión de montajes expositivos.

1.7 Con supervisión periódica de su superior jerárquico realización de tareas propias de su puesto, en especial aquellas relacionadas con:

1. Asesoramiento técnico y científico en materia de patrimonio histórico, en consonancia con las competencias de los museos insulares, y en particular las atribuidas, como institución consultiva, por la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias.

2. Asesoramiento técnico y científico de la oferta museística de la Isla de Tenerife.

3. Gestión de los expedientes de creación de museo.

1.8 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico, conservación, catalogación y fichado de los fondos documentales y bibliográficos, así como informe y propuesta en las materias concretas de su cualificación técnica, asumiendo la integridad de la gestión.

1.10 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico realización de tareas propias de su puesto, en especial aquellas relacionadas con:

1. Estudio e investigación para reproducción de materiales óseos, madera y cerámica, así como la difusión.

2. Fabricación y restauración de piezas y maquetas de colección.

3. Reproducción y construcción de objetos.

1.11 Establecer y supervisar el estado de conservación de las colecciones, su entorno ambiental, así como efectuar tratamientos de conservación-restauración.

1.12 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico difusión, gestión, estudio, informe y propuesta en materias concretas de su cualificación técnica, asumiendo la integridad de la gestión, en especial aquellas relacionadas con:

Código Seguro De Verificación:	rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:33:40
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:30:24
Observaciones	Se firma de nuevo advertido error material en página 4 del informe de fecha 16 de octubre de 2018	Página	22/36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==		

1. Estudios de público.

2. Evaluación de exposición permanente y exposiciones temporales.

3. Estudios de marketing.

4. Campañas de publicidad generales o específicas**.**

5. Actividades didácticas y divulgativas (talleres, visitas guiadas, conferencias, cursos...).

6. Publicaciones (folletos informativos, guías, catálogos...).

7. Página Web.

1.13 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico gestión, estudio, informe y propuesta en materias concretas de su cualificación técnica, asumiendo la integridad de la gestión, en especial aquellas relacionadas con:

1. Proyectos museográficos expositivos

2. Coordinación técnica de las distintas áreas y servicios del OAMC en las actividades museísticas, culturales y de divulgación.

GR/SGR A2:

2.1. Con supervisión periódica de su superior jerárquico, gestión, estudio, informe y propuesta en las materias concretas de su cualificación técnica, asumiendo la integridad de la tramitación de expedientes, en especial aquellas relacionadas con:

1. Gestión de nóminas y seguros sociales, control de vacaciones, permisos y licencias, expedientes disciplinarios, procesos de selección de personal y contratos laborales y demás funciones relativas al personal.

2. Presupuestos y contabilidad.

3. Potenciación y fomento del volumen de visitantes y ventas.

4. Captación de fuentes de financiación, subvenciones y patrocinios.

5. Estudio de mercado, política publicitaria y de difusión de imagen.

2.2 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión, gestión y control del personal asignado, así como el estudio, informe y propuesta en las materias concretas de su cualificación técnica, asumiendo la integridad de la tramitación de expedientes, en especial aquellas relacionadas con:

1. Gestión de suministros y servicios menores.

2. Gestión de almacén.

3. Tareas relativas a la gestión presupuestaria y contable.

2.3 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión seguimiento y control de la redacción de proyectos y ejecución de obras respecto de las inversiones planificadas o programadas y de aquellas otras que le asignen. Y excepcionalmente redacción de proyectos para los cuales están facultados según el art. 2.2 de la Ley 12/1986, de 1 de abril, sobre Regulación de las atribuciones profesionales de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos, así como dirección de los trabajos de construcción, reparación, conservación y explotación de obras.

2.4 Redacción de estudios e informes.

2.5 Supervisión y control de los servicios de mantenimiento de equipos e instalaciones.

Código Seguro De Verificación:	rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:33:40
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:30:24
Observaciones	Se firma de nuevo advertido error material en página 4 del informe de fecha 16 de octubre de 2018	Página	23/36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==		

2.6 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico, investigación, difusión, gestión, estudio, informe y propuesta en las materias concretas de su cualificación técnica, asumiendo la integridad de la gestión. Programación y coordinación de talleres didácticos.

2.7 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico realización de tareas de preservación de los fondos y patrimonio histórico bibliográfico a su cargo, descripción bibliográfica e indización de los fondos bibliográficos y documentales en cualquier soporte, mantenimiento y actualización de la base de datos bibliográficas y documentales, así como informe y propuesta en las materias concretas de su cualificación técnica, asumiendo la integridad de la gestión, en especial aquellas relacionadas con:

1. Las tareas de extensión bibliotecarias: exposiciones, jornadas de puertas abiertas, guías, trípticos informativos, etc.

2. La gestión de préstamos interbibliotecario y el canje.

3. El desarrollo de las actividades técnicas y administrativas necesarias para la gestión de la unidad.

2.8 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico, gestión, estudio, informe y propuesta en las materias concretas de su cualificación técnica, asumiendo la integridad de la tramitación de expedientes, en especial de aquellas materias relacionadas con la gestión de personal.

GR/SGR C1:

3.1 Organización y control del registro de entrada/salida y del archivo general del Organismo Autónomo.

3.2 Tramitación y colaboración en la gestión de los asuntos del servicio, tanto por medios manuales como informáticos. Archivo de expedientes e informes.

3.3 Redacción de actos administrativos de carácter repetitivo.

3.4 Manejo de herramientas ofimáticas, calculo, atención al público y tareas análogas.

3.5 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico realización de tareas propias de su puesto, en especial aquellas relacionadas con:

1. Fabricación y restauración de piezas y maquetas de colección.

2. Reproducción y construcción de objetos.

3.6 A petición expresa y concreta de sus superiores jerárquicos realización de tareas propias de su puesto, especialmente aquellas relacionadas con: preparación de colecciones aplicando los productos que se le indiquen.

3.7 Con supervisión periódica de sus superiores jerárquicos realización de tareas propias de su puesto, especialmente aquellas relacionadas con el diseño y la imagen del Organismo Autónomo, así como el asesoramiento museográfico y supervisión de las exposiciones.

3.8 Organización, coordinación, control y mantenimiento de todos los equipos informáticos del Organismo Autónomo.

3.9 Con supervisión periódica de su superior jerárquico, estudio e informe sobre las materias de su especialidad así como cuidado, restauración y custodia de las colecciones a su disposición e impartición de talleres.

3.10 Con supervisión periódica de su superior jerárquico, estudio, propuesta, diseño y realización de los prototipos, módulos y actividades técnicas del museo.

3.11 Con supervisión periódica de su superior jerárquico:

1. Realización de tareas de construcción y mantenimiento de los módulos y prototipos de exposición del museo.

2. Mantenimiento y conservación de las dependencias y útiles del Organismo Autónomo.

Código Seguro De Verificación:	rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:33:40
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:30:24
Observaciones	Se firma de nuevo advertido error material en página 4 del informe de fecha 16 de octubre de 2018	Página	24/36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==		

3. Traslado de personas, mobiliario, maquinaria e instalaciones utilizando vehículos, así como el mantenimiento de éstos.

3.12 A petición expresa y concreta de sus superiores jerárquicos realización de tareas propias de su puesto, especialmente aquellas relacionadas con la organización, coordinación de los talleres didácticos de los Museos y Centros.

3.13 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico realización de tareas propias de su puesto, especialmente aquellas relacionadas con el control y mantenimiento de los equipos informáticos del Organismo Autónomo.

3.14 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico realización de tareas propias de su puesto, especialmente aquellas relacionadas con el diseño y la imagen del Organismo Autónomo, así como el diseño museográfico y el montaje expositivo.

3.15 Con supervisión periódica de su superior jerárquico realización de tareas propias de su puesto, especialmente aquellas relacionadas con la organización, supervisión y coordinación del personal de recepción y análogo, así como el control y seguimiento de los servicios de seguridad y emergencia, limpieza; y, en general, apoyo y colaboración con los servicios de mantenimiento.

3.16 Con supervisión periódica de su superior jerárquico, estudio, propuesta, diseño y realización de espectáculos y material astronómico, mantenimiento (entretenimiento) de los equipos a su cargo, así como mostrar al público visitante mediante el manejo de aparatos, técnicas y medios apropiados la realidad de espacio cósmico exterior.

3.17 Organización, supervisión, coordinación y dirección de las tareas de recepción, vigilancia, cuidado y atención de huertas y jardines que se desarrollan en la Casa de Carta, así como del personal de servicios subalternos y de oficios varios**.**

3.18 Mostrar al público visitante mediante el manejo de aparatos, técnicas y medios apropiados la realidad del espacio cósmico exterior, así como, las diferentes tareas técnicas que precisan los actos de divulgación científica que se celebran en el museo (conferencias, jornadas, cursos, encuentros, congresos…) y el mantenimiento (entretenimiento) de los equipos a su cargo.

3.19 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico, realización de tareas propias de su puesto, especialmente aquellas relacionadas con el mantenimiento de los equipos e instalaciones a su cargo, así como el manejo de aparatos, técnicas y medios apropiados para los actos de divulgación, difusión y exhibición (conferencias, jornadas, cursos, encuentros, congresos, etc.).

GR/SGR C2:

4.1 Archivo, mecanografía, manejo de herramientas ofimáticas, atención al público, atención y realización de llamadas telefónicas y tareas análogas relacionadas con las misiones propias del puesto de trabajo.

4.2 Realización de tareas de carácter repetitivo, seguimiento y tramitación de los expedientes encomendados.

4.3 Apoyo administrativo de las tareas de Secretaría en cuanto a asientos y llevanza de libros de Decretos y Resoluciones, Protocolización de contratos, Convocatorias de Junta Rectora, así como la trascripción y archivo de las actas y acuerdos de Junta Rectora y notificaciones de tales acuerdos.

4.4 Conocimientos específicos de gestión del programa contable y confección de hojas de cálculo, así como realización de documentos contables fijados por el superior jerárquico.

4.5 Organización, custodia y control de los objetos depositados en el almacén del Organismo Autónomo.

4.6 Bajo la supervisión de su superior jerárquico realización de gestiones con proveedores y negociación de las condiciones de suministros y servicios menores.

4.8 Apoyo en las labores técnicas y logísticas del museo/centro.

4.9 A petición expresa de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión:

Código Seguro De Verificación:	rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:33:40
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:30:24
Observaciones	Se firma de nuevo advertido error material en página 4 del informe de fecha 16 de octubre de 2018	Página	25/36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==		

1. Realización de tareas de instalación y montaje.

2. Mantenimiento y conservación de las dependencias, exposiciones y útiles del Organismo Autónomo.

3. Traslado de personas, mobiliario, maquinaria e instalaciones utilizando vehículos, así como el mantenimiento de éstos.

4.13 Bajo la supervisión de su superior jerárquico archivo, manejo de herramientas ofimáticas, atención al público, atención y realización de llamadas telefónicas y en especial las relacionadas con:

1. Realizar la entrega, control y renovación de los préstamos utilizando medios informáticos, sellado, tejuelo, recogida y colocación de los fondos bibliográficos y documentales.

2. Comprobación y recuento de los fondos y preparación de éstos para su encuadernación.

3. Reproducción de documentos.

4. Expedición, renovación ordenación y control de carnés del CEDOCAM.

5. Control de salas (silencio...), puertas e instalaciones.

6. Cualquier otra tarea de carácter técnico o administrativo afín que pueda serle encomendada por razón de las funciones que tiene asignadas.

4.14 Bajo la supervisión de su superior jerárquico apoyo en las labores técnicas de fabricación y restauración de piezas y maquetas de colección, reproducción y construcción de objetos, colaboración en montajes de exposiciones y, en general, apoyo en las tareas técnicas, logísticas y administrativas del Taller de Museos.

4.16 Apoyo al Técnico responsable en materia de difusión y comunicación en la gestión de la información, la canalización de noticias, actos y eventos de la Institución a través de los medios de comunicación tradicionales, así como a través de la página web institucional y otras herramientas relacionadas con Internet, para lo que se requiere un conocimiento alto del idioma inglés.

4.17 Seguimiento y coordinación de los trámites relativos a las actividades divulgativas que se promuevan desde y por el OAMC, así como la tramitación de los pedidos y compras de bienes a comercializar en los puntos de venta, gestión con proveedores, el control de dichos bienes en los respectivos almacenes o puntos de venta, la realización de llamadas telefónicas, etc.

GR/SGR E (AP):

5.1 Conducción, limpieza y mantenimiento de los vehículos que se le asignen.

5.2 Recepción, clasificación y distribución de los objetos, documentos y correspondencia que a tales efectos le sean encomendados, desde / hacia otros Centros y Organismos.

5.3 Realización de los encargos relacionados con el servicio que se le encomienden, adecuados a la naturaleza de sus funciones, especialmente recepción, clasificación y distribución de los documentos, objetos y correspondencia que a tales efectos le sean encomendados, dentro y fuera del Organismo Autónomo, así como, archivo de periódicos, boletines, etc., entretenimiento de la fotocopiadora.

5.4 Recepción, información y guía de visitantes o público en general, venta de entradas y productos, atención de las salas de exposición, vigilancia de las instalaciones (comprobando cierre de ventanas y puertas), colecciones y módulos.

5.6 Traslado de mobiliario, maquinaria e instalaciones y apoyo a los servicios de mantenimiento, talleres y montaje de exposiciones.

5.7 A petición expresa de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión, realización de tareas de mantenimiento y conservación de las dependencias y útiles del Organismo Autónomo. Apoyo a los servicios de talleres y montaje de exposiciones.

Código Seguro De Verificación:	rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:33:40
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:30:24
Observaciones	Se firma de nuevo advertido error material en página 4 del informe de fecha 16 de octubre de 2018	Página	26/36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==		

5.8 Cuidado y atención permanente de jardines, huertas y semovientes.

5.9 A petición expresa de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión recepción, clasificación y distribución de los objetos, documentos y correspondencia que le sean encomendados dentro y fuera del Organismo Autónomo. Recepción, información y guía de visitantes o público en general. Cuidado y vigilancia de las instalaciones (comprobando cierre de puertas y ventanas), así como de las colecciones. Manejo y utilización de los medios técnicos necesarios para el desarrollo de las funciones que tiene asignadas.

5.10 Bajo la supervisión de su superior jerárquico, desempeño, entre otras**:**

1. Tareas de mantenimiento y conservación de las dependencias y útiles del Organismo Autónomo.

2. Colaboración con los servicios de talleres y montaje de exposiciones.

3. Mantenimiento de los vehículos que se le asignen.

ANEXO COMPLEMENTOS FUNCIONALES PARA PUESTOS DE RESPONSABILIDAD.

Estos complementos se fijan para retribuir las características del desempeño de las direcciones y subdirecciones de los museos, centros y servicios, por implicar funciones de responsabilidad, no teniendo, por tanto, el carácter de personal eventual o de directivo profesional, y que requieren un tratamiento retributivo diferenciado como complemento a las retribuciones propias de su puesto o categoría.

Estos puestos funcionales, de libre creación y supresión, serán desempeñados por personal del OAMC, a los que se le asigne de forma discrecional, por el órgano competente, conforme a los procedimientos establecidos en los Estatutos o en la RPT del OAMC, quedando sujetos, a la libre remoción para su cese.

El número de puestos, funciones, características y requisitos son los siguientes:

Área	Código	Puestos Funcionales	F P	Funciones Responsabilidad	Exp.	J
MA	F.7	Dirección	L	1	5 años	PD
MCN	F.3	Dirección	L	1	5 años	PD
MHAT	F.4	Dirección	L	1	5 años	PD
MCC	F.5	Dirección	L	1	5 años	PD
IB	F.6	Dirección	L	1	5 años	PD
AG	F.1	Dirección Administrativa	L	1		PD
GE	F.2	Dirección Gestión Económica	L	1		PD
MHAT	F.8	Subdirección (Sede Casa Lercaro)	L	1		PD
MHAT	F.9	Subdirección (Sede Casa Carta)	L	1		PD

Funciones de responsabilidad:

Código Seguro De Verificación:	rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:33:40
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:30:24
Observaciones	Se firma de nuevo advertido error material en página 4 del informe de fecha 16 de octubre de 2018	Página	27/36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==		

Los puestos funcionales de Direcciones y Subdirecciones anteriormente descritos, desempeñarán las funciones de responsabilidad previstas en los Estatutos del Organismo Autónomo de Museos y Centros.

Estos complementos se harán efectivos en los términos y forma previstos en el artículo 56 del Convenio Colectivo.

ANEXO COMPLEMENTARIO

TIPO DE PUESTO

Todos los puestos de trabajo incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo son "no singularizados".

FORMA DE PROVISIÓN (FP):

L: Libre designación.

C: Concurso.

CE: Concurso específico.

GRUPO PROFESIONAL:

Grupo	Plaza	Grupo Profesional	Código
A1	Conservador/a	Grupo Superior Arte y Humanidades A1	Sup.ArtyHuman
	Técnico/a Superior en Documentación (a extinguir)		
	Técnico/a Superior en Patrimonio		
	Técnico/a Superior en Actividades Museísticas		
	Conservador/a	Grupo Superior de Ciencias Sociales A1	Sup.C.Social.
	Conservador/a	Grupo Superior de Ciencias y Ciencias de la Vida A1	Sup.C.yC.Vida
	Técnico/a Superior (a extinguir)		
	Técnico/a Superior en Fotografía Científica (a extinguir)		
	Técnico/a Superior en Museografía y Sistemas Vivos (a extinguir)		
	Técnico/a Superior	Grupo Superior de Física	Sup.Fís.
	Técnico/a Superior	Grupo Superior de Administración A1	Sup. Admón.
	Técnico/a Superior	Grupo Superior de Conservación y Restauración A1	Sup.Conserv.yRest.
	Técnico/a Superior	Grupo Superior de Difusión y Comunicación A1	Sup.DifyComun.
A2	Técnico/a de Grado Medio	Grupo Técnico de Administración A2	T.Admón.
	Técnico/a de Grado Medio	Grupo Técnico de Edificación,	T.Edif.OC.Inst.

Código Seguro De Verificación:	rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:33:40
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:30:24
Observaciones	Se firma de nuevo advertido error material en página 4 del informe de fecha 16 de octubre de 2018	Página	28/36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==		

		obra civil e instalaciones A2	
	Técnico/a de Grado Medio	Grupo Técnico de Biblioteconomía y Documentación A2	T.BlyDocum.
	Técnico/a de Grado Medio (a amortizar)	Grupo Técnico de Gestión de Servicios A2	T.Ges.Ser.
	Técnico/a de Grado Medio		
B			
C1	Técnico/a en Textiles	Grupo Mantenimiento y Servicios C1	MantySer.
	Preparador/a Laborante		
	Técnico/a de Mantenimiento		
	Diseñador/a	Grupo Artes Plásticas y Diseño C1	ArtPlastyDiseñ.
	Taxidermista		
	Técnico/a en Informática	Grupo Informática, Desarrollo y Telecomunicaciones C1	Inf,DesyComun.
	Técnico/a Audiovisuales		
	Técnico/a de Desarrollo		
	Técnico/a de Desarrollo (Astronomía)		
	Encargado/a Servicios Generales (a extinguir)	Grupo Administrativo y Gestión de Servicios C1	Adm/GesSer.
	Administrativo de Gestión (a extinguir)		
C2	Auxiliar Administrativo de Gestión	Grupo Auxiliar Administrativo y Gestión de Servicios C2	AuxAdm/Ges.Ser.
	Auxiliar Administrativo		
	Auxiliar de Biblioteca y Documentación		
	Auxiliar Técnico (Taller de Museos)	Grupo Mantenimiento y tareas de apoyo C2	Mant.T.apoyo
	Encargado/a de Mantenimiento		
Grupo E	Ordenanza Conductor	Grupo Servicios Generales, Control e Información E	Ser.Gles,Ctrol,Info
	Ordenanza		
	Recepcionista		
	Operario/a Oficios Varios	Grupo Operario/a Ambiental y Edificación E	Op.AmbyEdf.

JORNADA (JOR):

Plena disponibilidad **(PD):** Comporta una especial dedicación y asistencia que se concreta en una jornada de trabajo de 40 horas semanales y en la obligatoriedad de prestar servicios extraordinarios fuera de la jornada de trabajo cuando, por necesidades del servicio, se le requiera.

Código Seguro De Verificación:	rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:33:40
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:30:24
Observaciones	Se firma de nuevo advertido error material en página 4 del informe de fecha 16 de octubre de 2018	Página	29/36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==		

Prolongación de Jornada **(PJ):** Se asigna el régimen de "Prolongación de Jornada PJ", para los puestos de trabajo cuyo personal podrá ser requerido, por necesidades del servicio, a prestar servicios extraordinarios, fuera de la jornada de trabajo, hasta un máximo de 10 horas mensuales.

Jornada Turnos **(JT)**: Los turnos serán de mañana y/o tarde.

MERITOS ESPECIFICOS (ME):

ME1. Idioma inglés y conocimientos de otro de los idiomas oficiales en la Unión Europea.

REQUISITOS ESENCIALES (RE):

01 Carnet de conducir.
02 Idioma inglés.

EXPERIENCIA (EXP):

La experiencia exigida como requisito para la asignación y desempeño de cada uno de los puestos de trabajo incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo será la siguiente:

01. En los GR/SGR A1 y A2, 2 años.

02. En los GR/SGR C1 y C2, 1 año.

03. En el Grupo E, 6 meses.

RECONOCIMIENTO MÉDICO OBLIGATORIO (RMO):

De conformidad con el artículo 74 del Convenio Colectivo los puestos de trabajo que han de pasar reconocimiento médico obligatorio son:

Código	Puesto	Periodicidad
MHAT.23	**Operario/a Oficios Varios, adscrito al MHAT (Casa Carta).** Por el desempeño, con carácter frecuente, de funciones que impliquen el uso y/o manipulación de sustancias tóxicas, o con exposición directa a agentes nocivos, sin perjuicio de la utilización de las debidas medidas protectoras.	Anual

ROPA Y CALZADO DE TRABAJO (RT):

De conformidad con el artículo 8 del Convenio Colectivo los puestos de trabajo sujetos al uso de ropa y calzado son:

Área	Código	Puestos
MA	MA.6	Recepcionista
MA	MA.7	Recepcionista
MA	MA.8	Recepcionista
MA	MA.9	Recepcionista
MCN	MCN.13	Recepcionista
MCN	MCN.14	Recepcionista
MCN	MCN.15	Recepcionista
MCN	MCN.17	Recepcionista
MHAT	MHAT.12	Recepcionista
MHAT	MHAT.13	Recepcionista

Código Seguro De Verificación:	rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:33:40
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:30:24
Observaciones	Se firma de nuevo advertido error material en página 4 del informe de fecha 16 de octubre de 2018	Página	30/36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==		

MHAT	MHAT.14	Recepcionista
MHAT	MHAT.15	Recepcionista
MHAT	MHAT.16	Recepcionista
MHAT	MHAT.17	Recepcionista
MHAT	MHAT.18	Recepcionista
MHAT	MHAT.19	Recepcionista
MHAT	MHAT.20	Recepcionista
MHAT	MHAT.21	Recepcionista
MHAT	MHAT.23	Operario/a Oficios Varios
MHAT	MHAT.22	Operario/a Oficios Varios
MHAT	MHAT.24	Operario/a Oficios Varios
MCC	MCC.5	Técnico/a de Mantenimiento
MCC	MCC.6	Técnico/a de Mantenimiento
MCC	MCC.7	Técnico/a de Mantenimiento
MCC	MCC.11	Recepcionista
MCC	MCC.12	Recepcionista
MCC	MCC.13	Recepcionista
MCC	MCC.14	Recepcionista
MCC	MCC.15	Recepcionista
MCC	MCC.18	Recepcionista
CEDOCAM	CEDOCAM.6	Ordenanza
AG	AG.9	Ordenanza-Conductor
SC	SC.17	Encargado/a Mantenimiento
SC	SC.18	Encargado/a Mantenimiento
SC	SC.19	Encargado/a Mantenimiento
SC	SC.26	Operario/a Oficios Varios
SC	SC.22	Operario/a Oficios Varios
SC	SC.23	Operario/a Oficios Varios
SC	SC.24	Operario/a Oficios Varios
SC	SC.25	Operario/a Oficios Varios
SC	SC.36	Operario/a Oficios Varios

Código Seguro De Verificación:	rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:33:40
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:30:24
Observaciones	Se firma de nuevo advertido error material en página 4 del informe de fecha 16 de octubre de 2018	Página	31/36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==		

COMPLEMENTO CONDICIONES DE TRABAJO Y COMPLEMENTOS VARIABLES:

Complemento de "Condiciones de trabajo" (CCT).

Este complemento, no consolidable y vinculado al desempeño efectivo de las funciones del puesto, está destinado a retribuir condiciones particulares de algunos puestos de trabajo que no son comunes a todos los puestos de la misma denominación, pero que se dan de forma permanente o frecuente, nunca ocasionalmente, tales como la peligrosidad, penosidad y toxicidad, que al ser particulares de algunos puestos y no generales a los de la misma denominación no han sido incluidas en el complemento específico.

Este complemento se asigna a los siguientes puestos en atención a los requisitos que se indican:

Código	Puesto/Condiciones	Nº Puntos CCT
SC.31	**Técnico/a Superior en Difusión y Comunicación**. Por el desempeño, con carácter permanente y disponibilidad fuera de la jornada, de funciones relativas al desarrollo y fomento de relaciones institucionales, en el ámbito nacional e internacional.	8
MHAT.8	**Técnico/a en Textiles.** Por el desempeño, con carácter frecuente, de funciones que impliquen un mayor esfuerzo, así como disponibilidad fuera de la jornada	5
AG.7	**Auxiliar Administrativo.** Por el desempeño, con carácter permanente, de tareas de Secretaría en cuanto a asientos y llevanza de libros de Decretos y Resoluciones, Protocolización de contratos, Convocatorias de Junta Rectora, así como la trascripción y archivo de las actas y acuerdos de Junta Rectora y notificaciones de tales acuerdos.	7
MHAT.23	**Operario/a Oficios Varios adscrito al Museo de Historia y Antropología (sede Casa Carta)**. Por el desempeño, con carácter frecuente, de funciones que impliquen el uso y/o manipulación de sustancias tóxicas, o con exposición directa a agentes nocivos, sin perjuicio de la utilización de las debidas medidas protectoras.	2
MHAT.23	**Operario/a Oficios Varios adscrito al Museo de Historia y Antropología (sede Casa Carta)**. Por el desempeño de funciones añadidas a las propias que requieren un mayor esfuerzo y/o dificultad, al tener que aplicar, técnicas y uso de maquinaria específica, entre otras, poda, sistemas de riego y abonado en el cuidado de los cultivos tradicionales.	4
SC.39	**Auxiliar Administrativo.** Por el desempeño, con carácter permanente y disponibilidad fuera de la jornada, de las funciones de coordinación y seguimiento de los trámites relativos a las cesiones y uso de espacios para el desarrollo de actividades promovidas por el OAMC, por otras Instituciones, o por personas físicas-jurídicas, así como aquellas relacionadas con las cuestiones protocolarias y demás tareas organizativas de los actos de la Institución.	12
G.3	**Auxiliar Administrativo.** Por el desempeño, con prolongación de jornada, de las funciones de organización y gestión de la agenda de la Presidencia y de la Gerencia del Organismo Autónomo. Planificación y control del tiempo,	7

Código Seguro De Verificación:	rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:33:40
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:30:24
Observaciones	Se firma de nuevo advertido error material en página 4 del informe de fecha 16 de octubre de 2018	Página	32/36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==		

	organización de actividades, reuniones y viajes. Acogimiento de visitas, captación y gestión de llamadas telefónicas.	

Complementos variables (CV):

Rotación (R): El complemento de Rotación se fija para compensar al trabajador sometido a turnos rotatorios, y/o jornada rotatoria y/o jornada partida.

Este complemento se asigna a los siguientes puestos:

Área	Código	Puestos	Equiv. Puntos Específico
MA	MA.6	Recepcionista	6
MA	MA.7	Recepcionista	6
MA	MA.8	Recepcionista	6
MA	MA.9	Recepcionista	6
MCN	MCN.13	Recepcionista	6
MCN	MCN.14	Recepcionista	6
MCN	MCN.15	Recepcionista	6
MCN	MCN.17	Recepcionista	6
MHAT	MHAT.12	Recepcionista	6
MHAT	MHAT.13	Recepcionista	6
MHAT	MHAT.14	Recepcionista	6
MHAT	MHAT.15	Recepcionista	6
MHAT	MHAT.16	Recepcionista	6
MHAT	MHAT.17	Recepcionista	6
MHAT	MHAT.18	Recepcionista	6
MHAT	MHAT.19	Recepcionista	6
MHAT	MHAT.20	Recepcionista	6
MHAT	MHAT.21	Recepcionista	6
MCC	MCC.11	Recepcionista	6
MCC	MCC.12	Recepcionista	6
MCC	MCC.13	Recepcionista	6

Código Seguro De Verificación:	rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:33:40
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:30:24
Observaciones	Se firma de nuevo advertido error material en página 4 del informe de fecha 16 de octubre de 2018	Página	33/36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==		

MCC	MCC.14	Recepcionista	6
MCC	MCC.15	Recepcionista	6
MCC	MCC.18	Recepcionista	6

Alteración de descansos (AD): Se fija para compensar, de conformidad con lo previsto en el artículo 57.2 del Convenio Colectivo, la alteración de descansos a los trabajadores en régimen de trabajo a turnos.

Coordinación de Proyectos (CP): Se fija para compensar, con carácter temporal, al personal del OAMC las funciones añadidas de coordinación de proyectos, exposiciones o actividades de especial relevancia, o que involucren a varios museos, centros o servicios del OAMC, en virtud de la designación que realice la Junta Rectora, a propuesta de la Presidencia.

El trabajador designado desempeñará, además de la función añadida de "coordinador de proyectos", las que le son propias de su puesto de trabajo.

Supervisión (S): Se fija para compensar las funciones añadidas de organización y/o coordinación sobre personal, no propias de su categoría o puesto, o bien para compensar idénticas funciones, aun siendo propias de su categoría o puesto, pero ejercidas sobre personal de igual o superior categoría profesional o nivel retributivo**.**

Especial Dedicación (ED): Se fija para compensar las singulares características de determinados puestos de trabajo que requieren disponibilidad y/o localización, no valorada en sus puestos o funcionales y/o presencia física fuera de la jornada habitual, y con independencia del horario o día en que se preste el servicio, así como de las condiciones de su desempeño.

Este complemento se asigna, entre otros, a los siguientes puestos:

Área	Código	Puesto de Trabajo	Equiv. Puntos Específico
SC	SC.8 SC.28	TÉCNICO/A GRADO MEDIO	12

Percepciones no salariales:

Quebranto de moneda (Q): Este complemento, de carácter indemnizatorio y no salarial, se fija para compensar al personal, con funciones de cobro e ingresos, de los riesgos o perjuicios que pueda ocasionarle la realización de operaciones con dinero en efectivo, tales como pérdidas o errores en el cobro de los precios públicos, de los que tiene que responsabilizarse directamente.

Este complemento se asigna a los siguientes puestos:

Código Seguro De Verificación:	rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:33:40
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:30:24
Observaciones	Se firma de nuevo advertido error material en página 4 del informe de fecha 16 de octubre de 2018	Página	34/36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==		

Área	Código	Puestos	Importe Mes
MA	MA.6	Recepcionista	20,72
MA	MA.7	Recepcionista	20,72
MA	MA.8	Recepcionista	20,72
MA	MA.9	Recepcionista	20,72
MCN	MCN.13	Recepcionista	20,72
MCN	MCN.14	Recepcionista	20,72
MCN	MCN.15	Recepcionista	20,72
MCN	MCN.17	Recepcionista	20,72
MHAT	MHAT.12	Recepcionista	20,72
MHAT	MHAT.13	Recepcionista	20,72
MHAT	MHAT.14	Recepcionista	20,72
MHAT	MHAT.15	Recepcionista	20,72
MHAT	MHAT.16	Recepcionista	20,72
MHAT	MHAT.17	Recepcionista	20,72
MHAT	MHAT.18	Recepcionista	20,72
MHAT	MHAT.19	Recepcionista	20,72
MHAT	MHAT.20	Recepcionista	20,72
MHAT	MHAT.21	Recepcionista	20,72
MCC	MCC.11	Recepcionista	20,72
MCC	MCC.12	Recepcionista	20,72
MCC	MCC.13	Recepcionista	20,72
MCC	MCC.14	Recepcionista	20,72
MCC	MCC.15	Recepcionista	20,72
MCC	MCC.18	Recepcionista	20,72

PUESTOS BASES:

Cada puesto de los incluidos en la RPT tiene asociado un “puesto base”, al cual le corresponde las retribuciones mínimas que pertenecen **por grupo profesional/clase/tipo de puesto** (Anexo III del Convenio Colectivo).

Código Seguro De Verificación:	rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:33:40
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:30:24
Observaciones	Se firma de nuevo advertido error material en página 4 del informe de fecha 16 de octubre de 2018	Página	35/36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==		

ANEXO DE PUESTOS NO DOTADOS PRESUPUESTARIAMENTE POR NO SER PREVISIBLE SU COBERTURA DURANTE EL EJERCICIO 2019

Código	Puesto	Área
IB.3	Conservador/a (6 meses *)	Instituto Canario de Bioantropología
MCN.3	Conservador/a	Museo de Ciencias Naturales
MCN.17	Recepcionista	Museo de Ciencias Naturales
MHAT.8	Técnico/a en Textiles	Museo de Historia y Antropología de Tenerife
MCC.5	Técnico/a de Mantenimiento	Museo de la Ciencia y el Cosmos
MCC.17	Técnico/a Superior (6 meses *)	Museo de la Ciencia y el Cosmos
MCC.8	Técnico/a de Desarrollo (Astronomía)	Museo de la Ciencia y el Cosmos
SC.45	Técnico/a Superior en Restauración y Conservación	Servicios Comunes
SC.32	Auxiliar Técnico/a (Taller Museos)	Servicios Comunes
SC.41	Técnico/a Grado Medio (Ingeniero Técnico)	Servicios Comunes

* Dotación parcial de créditos conforme a la previsión temporal necesaria para su provisión.

PUESTOS FUNCIONALES NO DOTADOS PRESUPUESTARIAMENTE POR NO SER PREVISIBLE SU COBERTURA DURANTE EL EJERCICIO 2019

Área	Código	Puestos Funcionales	F P	Funciones Responsabilidad	Exp.	J
MA	F.7	Dirección	L	1	5 años	PD
MHAT	F.4	Dirección	L	1	5 años	PD
MCC	F.5	Dirección	L	1	5 años	PD
GE	F.2	Dirección Gestión Económica	L	1		PD

Código Seguro De Verificación:	rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:33:40
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	17/10/2018 15:30:24
Observaciones	Se firma de nuevo advertido error material en página 4 del informe de fecha 16 de octubre de 2018	Página	36/36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rqHbaPMOlpA6oBtbrcQCgQ==		

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

3. Museos y Centros de Tenerife

8. Liquidación del Presupuesto 2017

AREA PRESIDENCIA
SERVICIO ADMTVO DE CONTABILIDAD

Decreto del Excmo. Sr. Presidente

Fecha:26/04/2018

D0000143125

A la vista del expediente relativo a la Liquidación de los Presupuestos de los Organismos Autónomos adscritos a este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de los Informes de la Intervención y las respectivas propuestas de aprobación de la Presidencia de los mismos, y en virtud de la competencia que tiene atribuida para la aprobación del presente expediente el Presidente de esta Corporación Insular de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

DISPONGO

PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017 DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADSCRITOS A ESTE EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE:

- Organismo Autónomo de Museos y Centros.
- Consejo Insular de Aguas.

Que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas han estado vigentes durante el mismo, comprensivo de los estados contables a que hace referencia el Plan General de Contabilidad Pública Adaptado a la Administración Local, aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, con arreglo a las siguientes magnitudes presupuestarias:

- **ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	7.446.767,31	7.242.987,49		**203.779,82**
b) Otras operaciones no financieras	1.000.000,00	572.419,40		**427.580,60**
1. Total operaciones no financieras (a+b)	8.446.767,31	7.815.406,89		**631.360,42**
c) Activos financieros	54.332,00	54.332,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	54.332,00	54.332,00		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	8.501.099,31	7.869.738,89		**631.360,42**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			120.703,76	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			162.259,36	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			611.937,24	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			-328.974,12	**0,00**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**302.386,30**

REMANENTE DE TESORERIA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	IMPORTES	
1.- (+) FONDOS LIQUIDOS		**537.272,71**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**2.135.672,92**
- (+) del Presupuesto corriente	1.412.838,51	
- (+) de Presupuestos cerrados	720.810,66	
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.023,75	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**907.853,10**
- (+) del Presupuesto corriente	331.727,92	
- (+) de Presupuestos cerrados	231.875,95	
- (+) de operaciones no presupuestarias	344.249,23	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**0,00**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)		**1.765.092,53**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		**528.391,00**
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		**711.282,31**
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**525.419,22**

- **CONSEJO INSULAR DE AGUAS**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	21.415.529,15	16.680.588,41		4.734.940,74
b) Otras operaciones no financieras	21.617.745,00	21.780.382,21		-162.637,21
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**43.033.274,15**	**38.460.970,62**		**4.572.303,53**
c) Activos financieros	78.222,00	78.222,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**78.222,00**	**78.222,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**43.111.496,15**	**38.539.192,62**		**4.572.303,53**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			4.290.656,93	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.107.819,59	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			9.698.176,08	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**-4.299.699,56**	**-4.299.699,56**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**272.603,97**

REMANENTE DE TESORERIA.

COMPONENTES (BALANCE DE COMPROBACION)	IMPORTES AÑO 2017	
1.- (+) FONDOS LIQUIDOS		**11.921.985,69**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**32.679.348,57**
- (+) del Presupuesto corriente	26.135.746,60	
- (+) de Presupuestos cerrados	6.288.398,47	
- (+) de operaciones no presupuestarias	255.203,50	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**25.570.882,79**
- (+) del Presupuesto corriente	13.693.763,67	
- (+) de Presupuestos cerrados	11.467.692,11	
- (+) de operaciones no presupuestarias	409.427,01	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-3.606,08**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.606,08	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)		**19.026.845,39**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		**5.746.105,88**
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		**12.073.569,43**
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**1.207.170,08**

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el articulo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

EL PRESIDENTE

CARLOS ALONSO RODRIGUEZ

...anotado en el libro ...100... de Resoluciones
...del Excmo. Sr. Presidente, al folio ...97 UR...
...0291
2 MAY 2018
El Vicesecretario General:

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

3. Museos y Centros de Tenerife

9. Avance de la Liquidación Presupuesto 2018

AVANCE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2018

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

ESTADOS DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *10:47:59 11/10/2018*

Pág. *1*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2018)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
329	Otras tasas por la realización de actividades de competencia										
32900	Otras tasas por la realización de actividades de competencia	1.000,00		1.000,00							-1.000,00
34400	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos	212.000,00		212.000,00	150.144,79	23,00		150.121,79	148.934,29	1.187,50	-61.878,21
34600	Utilización de Espacios e Infraestructuras	6.961,13		6.961,13	14.817,00			14.817,00	8.972,00	5.845,00	7.855,87
34700	Actividades de Animación "MENUDOS MUSEOS"	157.000,00		157.000,00	60.924,00	20,00		60.904,00	60.904,00		-96.096,00
34800	Actividades , Cursos y Talleres.	40.000,00		40.000,00	40.563,00	81,00		40.482,00	40.482,00		482,00
34900	Otros precios públicos	272.930,00		272.930,00	85.171,89			85.171,89		85.171,89	-187.758,11
36000	Venta Productos	20.000,00		20.000,00	14.759,89			14.759,89	14.759,89		-5.240,11
38900	Otros reintegros de operaciones corrientes	10,00		10,00							-10,00
39900	Otros ingresos diversos	2.000,00		2.000,00	1.619,52			1.619,52	1.619,52		-380,48
39903	Ingresos por publicacion en Diarios Oficiales	4.000,00		4.000,00	1.685,74			1.685,74	1.685,74		-2.314,26
40000	De la Administración General de la Entidad Local	6.793.840,24		6.793.840,24	5.212.482,52			5.212.482,52	5.212.482,52		-1.581.357,72
40100	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)	352.205,50		352.205,50	169.473,09			169.473,09		169.473,09	-182.732,41
423	De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empr										
44100	De sociedades mercantiles		11.500,00	11.500,00	11.500,00			11.500,00	11.500,00		
47000	De empresas privadas										
48000	De familias e Instituciones sin fines de lucro		25.000,00	25.000,00	25.000,00			25.000,00	25.000,00		
52000	Intereses de depósitos	1.000,00		1.000,00	179,63			179,63	179,63		-820,37
550	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales				5.600,00			5.600,00	5.600,00		5.600,00
55000	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	7.000,00		7.000,00							-7.000,00
70100	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)	744.070,00		744.070,00	34.201,21			34.201,21	34.201,21		-709.868,79
83100	Reintegro de préstamos de fuera del sector público a largo p	120.000,00		120.000,00	68.424,00			68.424,00	11.977,00	56.447,00	-51.576,00
87000	Para gastos generales		5.839,15	5.839,15							-5.839,15
	Suma	8.734.016,87	42.339,15	8.776.356,02	5.896.545,28	124,00		5.896.422,28	5.578.297,80	318.124,48	-2.879.933,74

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *10:47:59 11/10/2018*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Pág. *2*

(2018)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
87010	Para gastos con financiación afectada		711.282,31	711.282,31							-711.282,31
	Suma	8.734.016,87	753.621,46	9.487.638,33	5.896.546,28	124,00		5.896.422,28	5.578.297,80	318.124,48	-3.591.216,05

RESUMEN POR CLASIFICACION ECONOMICA

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *10:48:30 11/10/2018*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2018)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
32	Tasas por la realización de actividades de competencia local										
	329 Otras tasas por la realización de actividades de competencia										
	329 Otras tasas por la realización de actividades de competencia										
	32900 Otras tasas por la realización de actividades de competencia	1.000,00		1.000,00							-1.000,00
	Total Concepto	1.000,00		1.000,00							-1.000,00
	Total Artículo.	1.000,00		1.000,00							-1.000,00
34	Precios públicos										
	344 Entradas a museos, exposiciones, espectáculos										
	34400 Entradas a museos, exposiciones, espectáculos	212.000,00		212.000,00	150.144,79	23,00		150.121,79	148.934,29	1.187,50	-61.878,21
	Total Concepto	212.000,00		212.000,00	150.144,79	23,00		150.121,79	148.934,29	1.187,50	-61.878,21
	346 UTILIZACION DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS										
	34600 Utilización de Espacios e Infraestructuras	6.961,13		6.961,13	14.817,00			14.817,00	8.972,00	5.845,00	7.855,87
	Total Concepto	6.961,13		6.961,13	14.817,00			14.817,00	8.972,00	5.845,00	7.855,87
	347 ACTIVIDADES DE ANIMACION "MENUDOS MUSEOS"										
	34700 Actividades de Animación "MENUDOS MUSEOS"	157.000,00		157.000,00	60.924,00	20,00		60.904,00	60.904,00		-96.096,00
	Total Concepto	157.000,00		157.000,00	60.924,00	20,00		60.904,00	60.904,00		-96.096,00
	348 ACTIVIDADES, CURSOS Y TALLERES										
	34800 Actividades , Cursos y Talleres.	40.000,00		40.000,00	40.563,00	81,00		40.482,00	40.482,00		482,00
	Total Concepto	40.000,00		40.000,00	40.563,00	81,00		40.482,00	40.482,00		482,00
	349 Otros precios públicos										

CABILDO DE TENERIFE

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 10:48:30 11/10/2018

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2018)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	34900 Otros precios públicos	272.930,00		272.930,00	85.171,89			85.171,89		85.171,89	-187.758,11
	Total Concepto	272.930,00		272.930,00	85.171,89			85.171,89		85.171,89	-187.758,11
	Total Artículo.	688.891,13		688.891,13	351.620,68	124,00		351.496,68	259.292,29	92.204,39	-337.394,45
36	Ventas										
	360 Ventas										
	36000 Venta Productos	20.000,00		20.000,00	14.759,89			14.759,89	14.759,89		-5.240,11
	Total Concepto	20.000,00		20.000,00	14.759,89			14.759,89	14.759,89		-5.240,11
	Total Artículo.	20.000,00		20.000,00	14.759,89			14.759,89	14.759,89		-5.240,11
38	Reintegros de operaciones corrientes										
	389 Otros reintegros de operaciones corrientes										
	38900 Otros reintegros de operaciones corrientes	10,00		10,00							-10,00
	Total Concepto	10,00		10,00							-10,00
	Total Artículo.	10,00		10,00							-10,00
39	Otros ingresos										
	399 Otros ingresos diversos										
	39900 Otros ingresos diversos	2.000,00		2.000,00	1.619,52			1.619,52	1.619,52		-380,48
	39903 Ingresos por publicacion en Diarios Oficiales	4.000,00		4.000,00	1.685,74			1.685,74	1.685,74		-2.314,26
	Total Concepto	6.000,00		6.000,00	3.305,26			3.305,26	3.305,26		-2.694,74
	Total Artículo.	6.000,00		6.000,00	3.305,26			3.305,26	3.305,26		-2.694,74
	Total Capítulo	715.901,13		715.901,13	369.685,83	124,00		369.561,83	277.357,44	92.204,39	-346.339,30

CABILDO DE TENERIFE

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS *Fecha Obtención* *10:48:30 11/10/2018*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA *Pág.* *3*

(2018)

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
40	De la Administración General de la Entidad Local										
	400 De la Administración General de la Entidad Local										
	40000 De la Administración General de la Entidad Local	6.793.840,24		6.793.840,24	5.212.482,52			5.212.482,52	5.212.482,52		-1.581.357,72
	Total Concepto	6.793.840,24		6.793.840,24	5.212.482,52			5.212.482,52	5.212.482,52		-1.581.357,72
	401 DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)										
	40100 DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)	352.205,50		352.205,50	169.473,09			169.473,09		169.473,09	-182.732,41
	Total Concepto	352.205,50		352.205,50	169.473,09			169.473,09		169.473,09	-182.732,41
	Total Artículo.	7.146.045,74		7.146.045,74	5.381.955,61			5.381.955,61	5.212.482,52	169.473,09	-1.764.090,13
42	De la Administración del Estado										
	423 De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empr										
	423 De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empr										
	Total Concepto										
	Total Artículo.										
44	De Entes Públicos y Sociedades Mercantiles de la Entidad loc										
	441 De sociedades mercantiles										
	44100 De sociedades mercantiles		11.500,00	11.500,00	11.500,00			11.500,00	11.500,00		
	Total Concepto		11.500,00	11.500,00	11.500,00			11.500,00	11.500,00		
	Total Artículo.		11.500,00	11.500,00	11.500,00			11.500,00	11.500,00		
47	De empresas privadas										

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *10:48:30 11/10/2018*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Pág. *4*

(2018)

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	470 De empresas privadas										
	47000 De empresas privadas										
	Total Concepto										
	Total Artículo.										
48	De familias e Instituciones sin fines de lucro										
	480 De familias e Instituciones sin fines de lucro										
	48000 De familias e Instituciones sin fines de lucro		25.000,00	25.000,00	25.000,00			25.000,00	25.000,00		
	Total Concepto		25.000,00	25.000,00	25.000,00			25.000,00	25.000,00		
	Total Artículo.		25.000,00	25.000,00	25.000,00			25.000,00	25.000,00		
	Total Capítulo	7.146.045,74	36.500,00	7.182.545,74	5.418.455,61			5.418.455,61	5.248.982,52	169.473,09	-1.764.090,13

CABILDO DE TENERIFE

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *10:48:30 11/10/2018*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2018)

Capítulo: 5 INGRESOS PATRIMONIALES

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
52	Intereses de depósitos										
	520 Intereses de depósitos										
	52000 Intereses de depósitos	1.000,00		1.000,00	179,63			179,63	179,63		-820,37
	Total Concepto	1.000,00		1.000,00	179,63			179,63	179,63		-820,37
	Total Artículo.	1.000,00		1.000,00	179,63			179,63	179,63		-820,37
55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales										
	550 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales										
	550 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales				5.600,00			5.600,00	5.600,00		5.600,00
	55000 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	7.000,00		7.000,00							-7.000,00
	Total Concepto	7.000,00		7.000,00	5.600,00			5.600,00	5.600,00		-1.400,00
	Total Artículo.	7.000,00		7.000,00	5.600,00			5.600,00	5.600,00		-1.400,00
	Total Capítulo	8.000,00		8.000,00	5.779,63			5.779,63	5.779,63		-2.220,37

CABILDO DE TENERIFE

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *10:48:30 11/10/2018*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2018)

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
70	De la Administración General de la Entidad Local										
	701 DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)										
	70100 DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)	744.070,00		744.070,00	34.201,21			34.201,21	34.201,21		-709.868,79
	Total Concepto	744.070,00		744.070,00	34.201,21			34.201,21	34.201,21		-709.868,79
	Total Artículo.	744.070,00		744.070,00	34.201,21			34.201,21	34.201,21		-709.868,79
	Total Capítulo	744.070,00		744.070,00	34.201,21			34.201,21	34.201,21		-709.868,79

CABILDO DE TENERIFE

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 10:48:30 11/10/2018

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2018)

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
83	Reintegro de préstamos de fuera del sector público										
	831 Reintegro de préstamos de fuera del sector público a largo p										
	83100 Reintegro de préstamos de fuera del sector público a largo p	120.000,00		120.000,00	68.424,00			68.424,00	11.977,00	56.447,00	-51.576,00
	Total Concepto	120.000,00		120.000,00	68.424,00			68.424,00	11.977,00	56.447,00	-51.576,00
	Total Artículo.	120.000,00		120.000,00	68.424,00			68.424,00	11.977,00	56.447,00	-51.576,00
87	Remanente de tesorería										
	870 Remanente de tesorería										
	87000 Para gastos generales		5.839,15	5.839,15							-5.839,15
	87010 Para gastos con financiación afectada		711.282,31	711.282,31							-711.282,31
	Total Concepto		717.121,46	717.121,46							-717.121,46
	Total Artículo.		717.121,46	717.121,46							-717.121,46
	Total Capítulo	120.000,00	717.121,46	837.121,46	68.424,00			68.424,00	11.977,00	56.447,00	-768.697,46
	Total	8.734.016,87	753.621,46	9.487.638,33	5.896.546,28	124,00		5.896.422,28	5.578.297,80	318.124,48	-3.591.216,05

CABILDO DE TENERIFE

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *11/10/2018* *10:51:14*

Pág. *1*

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
33300	10100	Retribuciones básicas	17.769,86		17.769,86	13.325,02	13.325,02	13.325,02		4.444,84
33300	10101	Otras remuneraciones	50.703,76		50.703,76	36.134,98	36.134,98	36.134,98		14.568,78
33300	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	1.360.550,63		1.360.550,63	1.029.375,70	1.029.375,70	1.029.375,70		331.174,93
33300	13002	OTRAS REMUNERACIONES	1.931.355,11		1.931.355,11	1.340.650,51	1.340.050,51	1.340.050,51		591.304,60
33300	13100	RETRIBUCIONES BASICAS	51.035,12		51.035,12	47.746,13	47.746,13	47.746,13		3.288,99
33300	13101	Otras Remuneraciones	105.315,19		105.315,19					105.315,19
33300	13102	Otras remuneraciones personal laboral temporal				28.318,10	28.318,10	28.318,10		-28.318,10
33300	13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	4.504,00		4.504,00	2.249,83	2.249,83	2.249,83		2.254,17
33300	15001	PRODUCTIVIDAD	350.364,76		350.364,76					350.364,76
33300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.138.807,82		1.138.807,82	667.923,76	667.923,76	667.923,76		470.884,06
33300	16104	INDEMN. AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADA	5,00		5,00					5,00
33300	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	5,00		5,00					5,00
33300	16204	ACCION SOCIAL	48.536,00		48.536,00	11.253,83	11.253,83	11.253,83		37.282,17
33300	16205	SEGUROS	17.000,00		17.000,00	56.278,39	21.140,55	21.140,55		-4.140,55
33300	16206	SUBSIDIO DE ESTUDIOS	36.964,90		36.964,90	1.326,95	1.326,95	1.326,95		35.637,95
33300	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	77.700,00		77.700,00	88.251,70	60.314,38	55.345,72	4.968,66	17.385,62
33300	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	3.071,76		3.071,76	2.374,19	2.306,68	2.306,68		765,08
33300	20800	ARRENDAMMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	26.552,04		26.552,04	14.552,04	10.914,03	8.488,69	2.425,34	15.638,01
33300	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	80.000,00		80.000,00	10.406,41	10.406,41	10.406,41		69.593,59
33300	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	135.974,72		135.974,72	75.499,41	56.158,80	38.689,12	17.469,68	79.815,92
33300	21301	EXPOSICIONES	70.000,00		70.000,00	7.276,53	7.276,53	7.276,53		62.723,47
33300	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.800,00		1.800,00	1.553,60	1.553,60	1.553,60		246,40
33300	21500	MOBILIARIO	6.000,00		6.000,00	4.176,59	4.176,59	4.176,59		1.823,41
33300	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	30.916,00		30.916,00	8.761,80	7.169,17	7.169,17		23.746,83
33300	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.800,00		4.800,00	7.007,95	4.114,68	1.512,37	2.602,31	685,32
33300	22001	PRENSA, REVISTAS LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.200,00		1.200,00	1.059,85	1.059,85	1.059,85		140,15
33300	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	24.000,00		24.000,00	5.429,84	5.429,84	5.429,84		18.570,16
33300	22100	ENERGIA ELECTRICA	163.000,00	-9.500,00	153.500,00	65.237,43	65.237,43	65.237,43		88.262,57
33300	22101	AGUA	21.000,00		21.000,00	13.299,82	13.299,82	13.299,82		7.700,18
33300	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	4.061,24		4.061,24	2.751,35	2.751,35	2.751,35		1.309,89
		Suma	5.762.992,91	-9.500,00	5.753.492,91	3.542.221,71	3.451.014,52	3.423.548,53	27.465,99	2.302.478,39

CABILDO DE TENERIFE

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *11/10/2018* *10:51:14*

Pág. *2*

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
33300	22104	VESTUARIO	20.000,00		20.000,00	111,84	111,84	111,84		19.888,16
33300	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	98.666,67		98.666,67	62.906,99	62.906,99	62.906,99		35.759,68
33300	22201	POSTALES	1.740,00		1.740,00	861,43	861,43	861,43		878,57
33300	22300	TRANSPORTES	5,00		5,00					5,00
33300	22400	PRIMAS DE SEGUROS	3.500,00		3.500,00	2.296,49	2.296,49	1.400,47	896,02	1.203,51
33300	22502	TRIBUTOS LOCALES	20.249,23		20.249,23	286,20	286,20	286,20		19.963,03
33300	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	2.540,00		2.540,00	5.447,37	5.447,37	5.447,37		-2.907,37
33300	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	43.260,00		43.260,00	33.297,98	22.106,64	21.807,04	299,60	21.153,36
33300	22603	Publicación en Diarios Oficiales	4.000,00		4.000,00					4.000,00
33300	22605	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	249.150,56	27.623,00	276.773,56	44.078,42	24.043,18	21.244,73	2.798,45	252.730,38
33300	22608	HERRAMIENTAS Y MATERIAL TECNICO	12.400,00		12.400,00	15.566,03	15.566,03	15.566,03		-3.166,03
33300	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	16.000,00		16.000,00	5.802,03	5.802,03	5.802,03		10.197,97
33300	22700	LIMPIEZA Y ASEO	233.800,00		233.800,00	247.907,10	189.324,53	130.741,97	58.582,56	44.475,47
33300	22701	SEGURIDAD	444.000,00		444.000,00	418.680,55	214.685,14	197.617,87	17.067,27	229.314,86
33300	22703	SERVICIOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	220.500,00		220.500,00	259.577,31	151.933,98	150.333,98	1.600,00	68.566,02
33300	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	7.000,00		7.000,00	5.066,45	5.066,45	5.066,45		1.933,55
33300	22707	EDICIONES	14.000,00	20.000,00	34.000,00	14.728,63	14.728,63	14.728,63		19.271,37
33300	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	69.200,00	45.506,00	114.706,00	143.697,21	100.559,88	77.227,99	23.331,89	14.146,12
33300	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	4.640,00		4.640,00	975,00	975,00	825,00	150,00	3.665,00
33300	23020	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO.	500,00		500,00	3.867,98	3.867,98	3.867,98		-3.367,98
33300	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	500,00		500,00					500,00
33300	23120	LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO.	500,00		500,00	1.892,75	1.892,75	1.892,75		-1.392,75
33300	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS.	1.200,00		1.200,00	249,07	249,07	249,07		950,93
33300	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	21.400,00	19.280,00	40.680,00	26.400,00	23.050,00	23.050,00		17.630,00
33300	60000	Inversiones en terrenos (NUEVOS)		120.000,00	120.000,00					120.000,00
33300	61000	INVERSIONES EN TERRENOS (REPOSICION)		180.000,00	180.000,00					180.000,00
33300	62200	Edificios y otras construcciones		45.101,57	45.101,57	45.101,57	45.101,57	45.101,57		
33300	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		58.867,68	58.867,68	709,73	709,73	709,73		58.157,95
33300	62301	EXPOSICIONES	1.000,00	138.040,38	139.040,38	164.167,42	154.876,31	154.876,31		-15.835,93
33300	62500	MOBILIARIO	100.000,00		100.000,00	25.281,51	25.281,51	25.281,51		74.718,49
33300	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		9.398,10	9.398,10	13.095,79	13.095,79	13.095,79		-3.697,69
		Suma	7.352.744,37	654.316,73	8.007.061,10	5.084.274,56	4.535.841,04	4.403.649,26	132.191,78	3.471.220,06

CABILDO DE TENERIFE

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *11/10/2018* *10:51:14*

Pág. *3*

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
33300	62730	ACTUACIONES EN MHAT (SEDE CASA CARTA)	142.210,00	8.522,55	150.732,55	8.522,55	8.522,55	8.522,55		142.210,00
33300	62750	ACTUACIONES EN EL MUSEO DE HISTORIA		21.434,37	21.434,37					21.434,37
33300	62770	ACTUACIONES EN EL MUSEO DE LA CIENCIA Y EL COSMOS	200.000,00		200.000,00					200.000,00
33300	62802	COLECCIONES	5.000,00		5.000,00					5.000,00
33300	63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.		2.255,51	2.255,51	21.434,37	21.434,37	21.434,37		-19.178,86
33300	63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	95.000,00	2.010,38	97.010,38	104.725,50	64.137,72	64.137,72		32.872,66
33300	63301	EXPOSICIONES	100.000,00		100.000,00	1.337,50	1.337,50	1.337,50		98.662,50
33300	63600	Equipos para procesos de información		793,54	793,54	6.852,19				793,54
33300	64100	Gastos en aplicaciones informáticas		32.000,00	32.000,00	27.670,20	27.670,20	27.670,20		4.329,80
33300	76200	A AYUNTAMIENTOS	101.860,00		101.860,00	23.559,02	23.559,02	23.559,02		78.300,98
33300	83100	PRESTAMOS A L/P AL PERSONAL	120.000,00		120.000,00	79.804,00	79.804,00	79.804,00		40.196,00
33313	22605	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	20.000,00		20.000,00	3.227,86	3.227,86	3.227,86		16.772,14
33313	22703	SERVICIOS ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN "MENUDOS MUSEOS"	147.000,00		147.000,00	128.082,74	72.548,53	70.367,61	2.180,92	74.451,47
33313	22713	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS	10.000,00		10.000,00	24.538,72	4.828,99	4.828,99		5.171,01
33343	22699	Otros gastos diversos								
33343	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	272.930,00		272.930,00	81.567,42	81.567,42		81.567,42	191.362,58
33372	22605	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS		6.500,00	6.500,00					6.500,00
33372	22703	SERVICIOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS		20.000,00	20.000,00	19.217,20				20.000,00
33380	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	18.000,00		18.000,00	4.477,95	4.477,95	4.477,95		13.522,05
33380	22300	TRANSPORTES	20.000,00		20.000,00	18.452,30	18.452,30	18.452,30		1.547,70
33380	22400	PRIMAS DE SEGUROS				1.778,99	1.778,99	1.778,99		-1.778,99
33380	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2.400,00		2.400,00	8.677,06	8.677,06	8.677,06		-6.277,06
33380	22602	Publicidad y propaganda	36.810,00		36.810,00	36.710,00	35.310,00	34.240,00	1.070,00	1.500,00
33380	22605	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	49.811,50	3.420,72	53.232,22	31.860,99	29.407,06	18.242,67	11.164,39	23.825,16
33380	22608	MATERIAL TECNICO	6.300,00		6.300,00	307,68	307,68	307,68		5.992,32
33380	22703	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	33.951,00	2.367,66	36.318,66	69.806,06	52.720,30	50.205,80	2.514,50	-16.401,64
		Suma	8.734.016,87	753.621,46	9.487.638,33	5.786.884,86	5.075.610,54	4.844.921,53	230.689,01	4.412.027,79

RESUMEN POR CLASIFICACION ECONOMICA

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *11/10/2018* *10:51:52*

Pág. *1*

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
10	Órganos de gobierno y personal directivo									
	101	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal di								
	10100	Retribuciones básicas	17.769,86		17.769,86	13.325,02	13.325,02	13.325,02		4.444,84
	10101	Otras remuneraciones	50.703,76		50.703,76	36.134,98	36.134,98	36.134,98		14.568,78
		Total Concepto	68.473,62		68.473,62	49.460,00	49.460,00	49.460,00		19.013,62
		Total Artículo.	68.473,62		68.473,62	49.460,00	49.460,00	49.460,00		19.013,62
13	Personal Laboral									
	130	Laboral Fijo								
	13000	Retribuciones básicas	1.360.550,63		1.360.550,63	1.029.375,70	1.029.375,70	1.029.375,70		331.174,93
	13002	Otras remuneraciones	1.931.355,11		1.931.355,11	1.340.650,51	1.340.050,51	1.340.050,51		591.304,60
		Total Concepto	3.291.905,74		3.291.905,74	2.370.026,21	2.369.426,21	2.369.426,21		922.479,53
	131	Laboral temporal								
	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	51.035,12		51.035,12	47.746,13	47.746,13	47.746,13		3.288,99
	13101	Otras Remuneraciones	105.315,19		105.315,19					105.315,19
	13102	Otras remuneraciones personal laboral temporal				28.318,10	28.318,10	28.318,10		-28.318,10
		Total Concepto	156.350,31		156.350,31	76.064,23	76.064,23	76.064,23		80.286,08
	137	Contribuciones a planes y fondos de pensiones								
	13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	4.504,00		4.504,00	2.249,83	2.249,83	2.249,83		2.254,17
		Total Concepto	4.504,00		4.504,00	2.249,83	2.249,83	2.249,83		2.254,17
		Total Artículo.	3.452.760,05		3.452.760,05	2.448.340,27	2.447.740,27	2.447.740,27		1.005.019,78
15	Incentivos al rendimiento									
	150	Productividad								
	15001	PRODUCTIVIDAD	350.364,76		350.364,76					350.364,76

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *11/10/2018* *10:51:52*

Pág. *2*

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
		Total Concepto	350.364,76		350.364,76					350.364,76
		Total Artículo.	350.364,76		350.364,76					350.364,76
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador									
	160	Cuotas sociales								
	16000	Seguridad Social	1.138.807,82		1.138.807,82	667.923,76	667.923,76	667.923,76		470.884,06
		Total Concepto	1.138.807,82		1.138.807,82	667.923,76	667.923,76	667.923,76		470.884,06
	161	Prestaciones sociales								
	16104	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticip	5,00		5,00					5,00
		Total Concepto	5,00		5,00					5,00
	162	Gastos sociales del personal								
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	5,00		5,00					5,00
	16204	Acción social	48.536,00		48.536,00	11.253,83	11.253,83	11.253,83		37.282,17
	16205	Seguros	17.000,00		17.000,00	56.278,39	21.140,55	21.140,55		-4.140,55
	16206	Subsidio de estudios	36.964,90		36.964,90	1.326,95	1.326,95	1.326,95		35.637,95
		Total Concepto	102.505,90		102.505,90	68.859,17	33.721,33	33.721,33		68.784,57
		Total Artículo.	1.241.318,72		1.241.318,72	736.782,93	701.645,09	701.645,09		539.673,63
		Total Capítulo	5.112.917,15		5.112.917,15	3.234.583,20	3.198.845,36	3.198.845,36		1.914.071,79

CABILDO DE TENERIFE

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *11/10/2018* *10:51:52*

(2018)

Pág. *3*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
20	Arrendamientos y cánones									
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones								
	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	95.700,00		95.700,00	92.729,65	64.792,33	59.823,67	4.968,66	30.907,67
		Total Concepto	95.700,00		95.700,00	92.729,65	64.792,33	59.823,67	4.968,66	30.907,67
	204	Arrendamientos de material de transporte								
	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	3.071,76		3.071,76	2.374,19	2.306,68	2.306,68		765,08
		Total Concepto	3.071,76		3.071,76	2.374,19	2.306,68	2.306,68		765,08
	208	Arrendamientos de otro inmovilizado material								
	20800	ARRENDAMIENTO DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	26.552,04		26.552,04	14.552,04	10.914,03	8.488,69	2.425,34	15.638,01
		Total Concepto	26.552,04		26.552,04	14.552,04	10.914,03	8.488,69	2.425,34	15.638,01
		Total Artículo.	125.323,80		125.323,80	109.655,88	78.013,04	70.619,04	7.394,00	47.310,76
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación									
	212	Edificios y otras construcciones								
	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCIONES	80.000,00		80.000,00	10.406,41	10.406,41	10.406,41		69.593,59
		Total Concepto	80.000,00		80.000,00	10.406,41	10.406,41	10.406,41		69.593,59
	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	135.974,72		135.974,72	75.499,41	56.158,80	38.689,12	17.469,68	79.815,92
	21301	EXPOSICIONES PERMANENTES	70.000,00		70.000,00	7.276,53	7.276,53	7.276,53		62.723,47
		Total Concepto	205.974,72		205.974,72	82.775,94	63.435,33	45.965,65	17.469,68	142.539,39
	214	Elementos de transporte								
	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.800,00		1.800,00	1.553,60	1.553,60	1.553,60		246,40
		Total Concepto	1.800,00		1.800,00	1.553,60	1.553,60	1.553,60		246,40
	215	Mobiliario								

CABILDO DE TENERIFE

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *11/10/2018* *10:51:52*

(2018)

Pág. *4*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	21500	MOBILIARIO	6.000,00		6.000,00	4.176,59	4.176,59	4.176,59		1.823,41
		Total Concepto	6.000,00		6.000,00	4.176,59	4.176,59	4.176,59		1.823,41
	216	Equipos para procesos de información								
	21600	EQUIPO PARA PROCESOS DE INFORMACION	30.916,00		30.916,00	8.761,80	7.169,17	7.169,17		23.746,83
		Total Concepto	30.916,00		30.916,00	8.761,80	7.169,17	7.169,17		23.746,83
		Total Artículo.	324.690,72		324.690,72	107.674,34	86.741,10	69.271,42	17.469,68	237.949,62
22	Material, suministros y otros									
	220	Material de oficina								
	22000	Ordinario no inventariable	4.800,00		4.800,00	7.007,95	4.114,68	1.512,37	2.602,31	685,32
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.200,00		1.200,00	1.059,85	1.059,85	1.059,85		140,15
	22002	Material informático no inventariable	24.000,00		24.000,00	5.429,84	5.429,84	5.429,84		18.570,16
		Total Concepto	30.000,00		30.000,00	13.497,64	10.604,37	8.002,06	2.602,31	19.395,63
	221	Suministros								
	22100	Energía eléctrica	163.000,00	-9.500,00	153.500,00	65.237,43	65.237,43	65.237,43		88.262,57
	22101	Agua	21.000,00		21.000,00	13.299,82	13.299,82	13.299,82		7.700,18
	22103	Combustibles y carburantes	4.061,24		4.061,24	2.751,35	2.751,35	2.751,35		1.309,89
	22104	Vestuario	20.000,00		20.000,00	111,84	111,84	111,84		19.888,16
		Total Concepto	208.061,24	-9.500,00	198.561,24	81.400,44	81.400,44	81.400,44		117.160,80
	222	Comunicaciones								
	22200	Servicios de telecomunicaciones	98.666,67		98.666,67	62.906,99	62.906,99	62.906,99		35.759,68
	22201	Postales	1.740,00		1.740,00	861,43	861,43	861,43		878,57
		Total Concepto	100.406,67		100.406,67	63.768,42	63.768,42	63.768,42		36.638,25
	223	Transportes								
	22300	TRANSPORTES	20.005,00		20.005,00	18.452,30	18.452,30	18.452,30		1.552,70

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *11/10/2018* *10:51:52*

(2018)

Pág. *5*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
		Total Concepto	20.005,00		20.005,00	18.452,30	18.452,30	18.452,30		1.552,70
	224	Primas de seguros								
	22400	PRIMAS DE SEGUROS	3.500,00		3.500,00	4.075,48	4.075,48	3.179,46	896,02	-575,48
		Total Concepto	3.500,00		3.500,00	4.075,48	4.075,48	3.179,46	896,02	-575,48
	225	Tributos								
	22502	Tributos de las Entidades locales	20.249,23		20.249,23	286,20	286,20	286,20		19.963,03
		Total Concepto	20.249,23		20.249,23	286,20	286,20	286,20		19.963,03
	226	Gastos diversos								
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	4.940,00		4.940,00	14.124,43	14.124,43	14.124,43		-9.184,43
	22602	Publicidad y propaganda	80.070,00		80.070,00	70.007,98	57.416,64	56.047,04	1.369,60	22.653,36
	22603	Publicación en Diarios Oficiales	4.000,00		4.000,00					4.000,00
	22605	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	318.962,06	37.543,72	356.505,78	79.167,27	56.678,10	42.715,26	13.962,84	299.827,68
	22608	MATERIAL TECNICO	18.700,00		18.700,00	15.873,71	15.873,71	15.873,71		2.826,29
	22699	Otros gastos diversos	16.000,00		16.000,00	5.802,03	5.802,03	5.802,03		10.197,97
		Total Concepto	442.672,06	37.543,72	480.215,78	184.975,42	149.894,91	134.562,47	15.332,44	330.320,87
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales								
	22700	Limpieza y aseo	233.800,00		233.800,00	247.907,10	189.324,53	130.741,97	58.582,56	44.475,47
	22701	Seguridad	444.000,00		444.000,00	418.680,55	214.685,14	197.617,87	17.067,27	229.314,86
	22703	SERVICIOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	401.451,00	22.367,66	423.818,66	476.683,31	277.202,81	270.907,39	6.295,42	146.615,85
	22706	Estudios y trabajos técnicos	7.000,00		7.000,00	5.066,45	5.066,45	5.066,45		1.933,55
	22707	EDICIONES	14.000,00	20.000,00	34.000,00	14.728,63	14.728,63	14.728,63		19.271,37
	22713	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS	10.000,00		10.000,00	24.538,72	4.828,99	4.828,99		5.171,01
	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	342.130,00	45.506,00	387.636,00	225.264,63	182.127,30	77.227,99	104.899,31	205.508,70

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *11/10/2018* *10:51:52*

(2018)

Pág. *6*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
		Total Concepto	1.452.381,00	87.873,66	1.540.254,66	1.412.869,39	887.963,85	701.119,29	186.844,56	652.290,81
		Total Artículo.	2.277.275,20	115.917,38	2.393.192,58	1.779.325,29	1.216.445,97	1.010.770,64	205.675,33	1.176.746,61
23	Indemnizaciones por razón del servicio									
	230	Dietas								
	23000	De los miembros de los órganos de gobierno	4.640,00		4.640,00	975,00	975,00	825,00	150,00	3.665,00
	23020	Del personal no directivo	500,00		500,00	3.867,98	3.867,98	3.867,98		-3.367,98
		Total Concepto	5.140,00		5.140,00	4.842,98	4.842,98	4.692,98	150,00	297,02
	231	Locomoción								
	23100	De los miembros de los órganos de gobierno	500,00		500,00					500,00
	23120	Del personal no directivo	500,00		500,00	1.892,75	1.892,75	1.892,75		-1.392,75
		Total Concepto	1.000,00		1.000,00	1.892,75	1.892,75	1.892,75		-892,75
		Total Artículo.	6.140,00		6.140,00	6.735,73	6.735,73	6.585,73	150,00	-595,73
		Total Capítulo	2.733.429,72	115.917,38	2.849.347,10	2.003.391,24	1.387.935,84	1.157.246,83	230.689,01	1.461.411,26

CABILDO DE TENERIFE

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *11/10/2018* *10:51:52*

(2018)

Pág. *7*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 3 GASTOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
35	Intereses de demora y otros gastos financieros								
	359 Otros gastos financieros								
	35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS.	1.200,00		1.200,00	249,07	249,07	249,07		950,93
	Total Concepto	1.200,00		1.200,00	249,07	249,07	249,07		950,93
	Total Artículo.	1.200,00		1.200,00	249,07	249,07	249,07		950,93
	Total Capítulo	1.200,00		1.200,00	249,07	249,07	249,07		950,93

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *11/10/2018* *10:51:52*

(2018)

Pág. *8*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro								
	489 OTRAS TRANSFERENCIAS								
	48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	21.400,00	19.280,00	40.680,00	26.400,00	23.050,00	23.050,00		17.630,00
	Total Concepto	21.400,00	19.280,00	40.680,00	26.400,00	23.050,00	23.050,00		17.630,00
	Total Artículo.	21.400,00	19.280,00	40.680,00	26.400,00	23.050,00	23.050,00		17.630,00
	Total Capítulo	21.400,00	19.280,00	40.680,00	26.400,00	23.050,00	23.050,00		17.630,00

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS *Fecha Obtención* *11/10/2018* *10:51:52*

(2018) *Pág.* *9*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al u									
	600	Inversiones en terrenos								
	60000	Inversiones en terrenos (NUEVOS)		120.000,00	120.000,00					120.000,00
		Total Concepto		120.000,00	120.000,00					120.000,00
		Total Artículo.		120.000,00	120.000,00					120.000,00
61	Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes desti									
	610	Inversiones en terrenos								
	61000	INVERSIONES EN TERRENOS (REPOSICION)		180.000,00	180.000,00					180.000,00
		Total Concepto		180.000,00	180.000,00					180.000,00
		Total Artículo.		180.000,00	180.000,00					180.000,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los									
	622	Edificios y otras construcciones								
	62200	Edificios y otras construcciones		45.101,57	45.101,57	45.101,57	45.101,57	45.101,57		
		Total Concepto		45.101,57	45.101,57	45.101,57	45.101,57	45.101,57		
	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		58.867,68	58.867,68	709,73	709,73	709,73		58.157,95
	62301	EXPOSICIONES	1.000,00	138.040,38	139.040,38	164.167,42	154.876,31	154.876,31		-15.835,93
		Total Concepto	1.000,00	196.908,06	197.908,06	164.877,15	155.586,04	155.586,04		42.322,02
	625	Mobiliario								
	62500	MOBILIARIO	100.000,00		100.000,00	25.281,51	25.281,51	25.281,51		74.718,49
		Total Concepto	100.000,00		100.000,00	25.281,51	25.281,51	25.281,51		74.718,49
	626	Equipos para procesos de información								
	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		9.398,10	9.398,10	13.095,79	13.095,79	13.095,79		-3.697,69

CABILDO DE TENERIFE

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *11/10/2018* *10:51:52*

(2018)

Pág. *10*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
		Total Concepto		9.398,10	9.398,10	13.095,79	13.095,79	13.095,79		-3.697,69
	627	Proyectos complejos								
	62730	ACTUACIONES EN MHAT (SEDE CASA CARTA)	142.210,00	8.522,55	150.732,55	8.522,55	8.522,55	8.522,55		142.210,00
	62750	ACTUACIONES EN EL MUSEO DE HISTORIA		21.434,37	21.434,37					21.434,37
	62770	ACTUACIONES EN EL MUSEO DE LA CIENCIA Y EL COSMOS	200.000,00		200.000,00					200.000,00
		Total Concepto	342.210,00	29.956,92	372.166,92	8.522,55	8.522,55	8.522,55		363.644,37
	628	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los								
	62802	COLECCIONES	5.000,00		5.000,00					5.000,00
		Total Concepto	5.000,00		5.000,00					5.000,00
		Total Artículo.	448.210,00	281.364,65	729.574,65	256.878,57	247.587,46	247.587,46		481.987,19
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo									
	632	Edificios y otras construcciones								
	63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.		2.255,51	2.255,51	21.434,37	21.434,37	21.434,37		-19.178,86
		Total Concepto		2.255,51	2.255,51	21.434,37	21.434,37	21.434,37		-19.178,86
	633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
	63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	95.000,00	2.010,38	97.010,38	104.725,50	64.137,72	64.137,72		32.872,66
	63301	EXPOSICIONES	100.000,00		100.000,00	1.337,50	1.337,50	1.337,50		98.662,50
		Total Concepto	195.000,00	2.010,38	197.010,38	106.063,00	65.475,22	65.475,22		131.535,16
	636	Equipos para procesos de información								
	63600	Equipos para procesos de información		793,54	793,54	6.852,19				793,54
		Total Concepto		793,54	793,54	6.852,19				793,54
		Total Artículo.	195.000,00	5.059,43	200.059,43	134.349,56	86.909,59	86.909,59		113.149,84
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial									

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *11/10/2018* *10:51:52*

Pág. *11*

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	641	Gastos en aplicaciones informáticas								
	64100	Gastos en aplicaciones informáticas		32.000,00	32.000,00	27.670,20	27.670,20	27.670,20		4.329,80
		Total Concepto		32.000,00	32.000,00	27.670,20	27.670,20	27.670,20		4.329,80
		Total Artículo.		32.000,00	32.000,00	27.670,20	27.670,20	27.670,20		4.329,80
		Total Capítulo	643.210,00	618.424,08	1.261.634,08	418.898,33	362.167,25	362.167,25		899.466,83

CABILDO DE TENERIFE

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *11/10/2018* *10:51:52*

(2018)

Pág. *12*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
76	A Entidades Locales								
	762 A Ayuntamientos								
	76200 A AYUNTAMIENTOS	101.860,00		101.860,00	23.559,02	23.559,02	23.559,02		78.300,98
	Total Concepto	101.860,00		101.860,00	23.559,02	23.559,02	23.559,02		78.300,98
	Total Artículo.	101.860,00		101.860,00	23.559,02	23.559,02	23.559,02		78.300,98
	Total Capítulo	101.860,00		101.860,00	23.559,02	23.559,02	23.559,02		78.300,98

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *11/10/2018* *10:51:52*

Pág. *13*

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
83	Concesión de préstamos fuera del sector público								
	831 Préstamos a largo plazo								
	83100 PRESTAMOS A L/P AL PERSONAL	120.000,00		120.000,00	79.804,00	79.804,00	79.804,00		40.196,00
	Total Concepto	120.000,00		120.000,00	79.804,00	79.804,00	79.804,00		40.196,00
	Total Artículo.	120.000,00		120.000,00	79.804,00	79.804,00	79.804,00		40.196,00
	Total Capítulo	120.000,00		120.000,00	79.804,00	79.804,00	79.804,00		40.196,00
	Total	8.734.016,87	753.621,46	9.487.638,33	5.786.884,86	5.075.610,54	4.844.921,53	230.689,01	4.412.027,79

CABILDO DE TENERIFE

RESUMEN POR CLASIFICACION PROGRAMA

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *11/10/2018* *10:52:19*

Pág. *1*

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
33	CULTURA.									
	333	EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS								
	33300	GASTOS GENERALES	8.116.814,37	721.333,08	8.838.147,45	5.358.179,89	4.762.306,40	4.630.114,62	132.191,78	4.075.841,05
	33313	ACTIVIDADES CULTURALES	177.000,00		177.000,00	155.849,32	80.605,38	78.424,46	2.180,92	96.394,62
	33343	CUEVA DEL VIENTO	272.930,00		272.930,00	81.567,42	81.567,42		81.567,42	191.362,58
	33372	PROYECTO AVANZADO DE ROBÓTICA		26.500,00	26.500,00	19.217,20				26.500,00
	33380	PROYECTO ATHANATOS	167.272,50	5.788,38	173.060,88	172.071,03	151.131,34	136.382,45	14.748,89	21.929,54
		Total Gr. Progra. . .	8.734.016,87	753.621,46	9.487.638,33	5.786.884,86	5.075.610,54	4.844.921,53	230.689,01	4.412.027,79
		Total Política	8.734.016,87	753.621,46	9.487.638,33	5.786.884,86	5.075.610,54	4.844.921,53	230.689,01	4.412.027,79
		Total Área de Gasto	8.734.016,87	753.621,46	9.487.638,33	5.786.884,86	5.075.610,54	4.844.921,53	230.689,01	4.412.027,79
		Total	8.734.016,87	753.621,46	9.487.638,33	5.786.884,86	5.075.610,54	4.844.921,53	230.689,01	4.412.027,79

CABILDO DE TENERIFE

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACION PROGRAMA Y CAPITULO

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *11/10/2018* *10:52:55*

Pág. *1*

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
Política 33 CULTURA.
Grup. Prog. 333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
333	101	10100	Retribuciones básicas	17.769,86		17.769,86	13.325,02	13.325,02	13.325,02		4.444,84
333	101	10101	Otras remuneraciones	50.703,76		50.703,76	36.134,98	36.134,98	36.134,98		14.568,78
			CTO 101 Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal di	68.473,62		68.473,62	49.460,00	49.460,00	49.460,00		19.013,62
			ART. 10 Órganos de gobierno y personal directivo	68.473,62		68.473,62	49.460,00	49.460,00	49.460,00		19.013,62
333	130	13000	Retribuciones básicas	1.360.550,63		1.360.550,63	1.029.375,70	1.029.375,70	1.029.375,70		331.174,93
333	130	13002	Otras remuneraciones	1.931.355,11		1.931.355,11	1.340.650,51	1.340.050,51	1.340.050,51		591.304,60
			CTO 130 Laboral Fijo	3.291.905,74		3.291.905,74	2.370.026,21	2.369.426,21	2.369.426,21		922.479,53
333	131	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	51.035,12		51.035,12	47.746,13	47.746,13	47.746,13		3.288,99
333	131	13101	Otras Remuneraciones	105.315,19		105.315,19					105.315,19
333	131	13102	Otras remuneraciones personal laboral temporal				28.318,10	28.318,10	28.318,10		-28.318,10
			CTO 131 Laboral temporal	156.350,31		156.350,31	76.064,23	76.064,23	76.064,23		80.286,08
333	137	13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	4.504,00		4.504,00	2.249,83	2.249,83	2.249,83		2.254,17
			CTO 137 Contribuciones a planes y fondos de pensiones	4.504,00		4.504,00	2.249,83	2.249,83	2.249,83		2.254,17
			ART. 13 Personal Laboral	3.452.760,05		3.452.760,05	2.448.340,27	2.447.740,27	2.447.740,27		1.005.019,78
333	150	15001	PRODUCTIVIDAD	350.364,76		350.364,76					350.364,76
			CTO 150 Productividad	350.364,76		350.364,76					350.364,76
			ART. 15 Incentivos al rendimiento	350.364,76		350.364,76					350.364,76
333	160	16000	Seguridad Social	1.138.807,82		1.138.807,82	667.923,76	667.923,76	667.923,76		470.884,06
			CTO 160 Cuotas sociales	1.138.807,82		1.138.807,82	667.923,76	667.923,76	667.923,76		470.884,06
333	161	16104	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticip	5,00		5,00					5,00

CABILDO DE TENERIFE

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *11/10/2018* *10:52:55*

(2018)

Pág. *2*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS

APLIC. CL.Programa G. Prog.	CL.Económica Cto.	CL.Económica Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			CTO 161 Prestaciones sociales	5,00		5,00					5,00
333	162	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	5,00		5,00					5,00
333	162	16204	Acción social	48.536,00		48.536,00	11.253,83	11.253,83	11.253,83		37.282,17
333	162	16205	Seguros	17.000,00		17.000,00	56.278,39	21.140,55	21.140,55		-4.140,55
333	162	16206	Subsidio de estudios	36.964,90		36.964,90	1.326,95	1.326,95	1.326,95		35.637,95
			CTO 162 Gastos sociales del personal	102.505,90		102.505,90	68.859,17	33.721,33	33.721,33		68.784,57
			ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.241.318,72		1.241.318,72	736.782,93	701.645,09	701.645,09		539.673,63
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	5.112.917,15		5.112.917,15	3.234.583,20	3.198.845,36	3.198.845,36		1.914.071,79
333	202	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	95.700,00		95.700,00	92.729,65	64.792,33	59.823,67	4.968,66	30.907,67
			CTO 202 Arrendamientos de edificios y otras construcciones	95.700,00		95.700,00	92.729,65	64.792,33	59.823,67	4.968,66	30.907,67
333	204	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	3.071,76		3.071,76	2.374,19	2.306,68	2.306,68		765,08
			CTO 204 Arrendamientos de material de transporte	3.071,76		3.071,76	2.374,19	2.306,68	2.306,68		765,08
333	208	20800	ARRENDAMIENTO DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	26.552,04		26.552,04	14.552,04	10.914,03	8.488,69	2.425,34	15.638,01
			CTO 208 Arrendamientos de otro inmovilizado material	26.552,04		26.552,04	14.552,04	10.914,03	8.488,69	2.425,34	15.638,01
			ART. 20 Arrendamientos y cánones	125.323,80		125.323,80	109.655,88	78.013,04	70.619,04	7.394,00	47.310,76
333	212	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCIONES	80.000,00		80.000,00	10.406,41	10.406,41	10.406,41		69.593,59
			CTO 212 Edificios y otras construcciones	80.000,00		80.000,00	10.406,41	10.406,41	10.406,41		69.593,59
333	213	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	135.974,72		135.974,72	75.499,41	56.158,80	38.689,12	17.469,68	79.815,92
333	213	21301	EXPOSICIONES PERMANENTES	70.000,00		70.000,00	7.276,53	7.276,53	7.276,53		62.723,47
			CTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	205.974,72		205.974,72	82.775,94	63.435,33	45.965,65	17.469,68	142.539,39

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *11/10/2018* *10:52:55*

(2018)

Pág. *3*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 **PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**

Política 33 **CULTURA.**

Grup. Prog. 333 **EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
333	214	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.800,00		1.800,00	1.553,60	1.553,60	1.553,60		246,40
			CTO 214 Elementos de transporte	1.800,00		1.800,00	1.553,60	1.553,60	1.553,60		246,40
333	215	21500	MOBILIARIO	6.000,00		6.000,00	4.176,59	4.176,59	4.176,59		1.823,41
			CTO 215 Mobiliario	6.000,00		6.000,00	4.176,59	4.176,59	4.176,59		1.823,41
333	216	21600	EQUIPO PARA PROCESOS DE INFORMACION	30.916,00		30.916,00	8.761,80	7.169,17	7.169,17		23.746,83
			CTO 216 Equipos para procesos de información	30.916,00		30.916,00	8.761,80	7.169,17	7.169,17		23.746,83
			ART. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	324.690,72		324.690,72	107.674,34	86.741,10	69.271,42	17.469,68	237.949,62
333	220	22000	Ordinario no inventariable	4.800,00		4.800,00	7.007,95	4.114,68	1.512,37	2.602,31	685,32
333	220	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.200,00		1.200,00	1.059,85	1.059,85	1.059,85		140,15
333	220	22002	Material informático no inventariable	24.000,00		24.000,00	5.429,84	5.429,84	5.429,84		18.570,16
			CTO 220 Material de oficina	30.000,00		30.000,00	13.497,64	10.604,37	8.002,06	2.602,31	19.395,63
333	221	22100	Energía eléctrica	163.000,00	-9.500,00	153.500,00	65.237,43	65.237,43	65.237,43		88.262,57
333	221	22101	Agua	21.000,00		21.000,00	13.299,82	13.299,82	13.299,82		7.700,18
333	221	22103	Combustibles y carburantes	4.061,24		4.061,24	2.751,35	2.751,35	2.751,35		1.309,89
333	221	22104	Vestuario	20.000,00		20.000,00	111,84	111,84	111,84		19.888,16
			CTO 221 Suministros	208.061,24	-9.500,00	198.561,24	81.400,44	81.400,44	81.400,44		117.160,80
333	222	22200	Servicios de telecomunicaciones	98.666,67		98.666,67	62.906,99	62.906,99	62.906,99		35.759,68
333	222	22201	Postales	1.740,00		1.740,00	861,43	861,43	861,43		878,57
			CTO 222 Comunicaciones	100.406,67		100.406,67	63.768,42	63.768,42	63.768,42		36.638,25
333	223	22300	TRANSPORTES	20.005,00		20.005,00	18.452,30	18.452,30	18.452,30		1.552,70
			CTO 223 Transportes	20.005,00		20.005,00	18.452,30	18.452,30	18.452,30		1.552,70
333	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS	3.500,00		3.500,00	4.075,48	4.075,48	3.179,46	896,02	-575,48

CABILDO DE TENERIFE

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *11/10/2018* *10:52:55*

Pág. *4*

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica										
G. Prog.	Cto.	Subcto.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
			CTO 224 Primas de seguros	3.500,00		3.500,00	4.075,48	4.075,48	3.179,46	896,02	-575,48
333	225	22502	Tributos de las Entidades locales	20.249,23		20.249,23	286,20	286,20	286,20		19.963,03
			CTO 225 Tributos	20.249,23		20.249,23	286,20	286,20	286,20		19.963,03
333	226	22601	Atenciones protocolarias y representativas	4.940,00		4.940,00	14.124,43	14.124,43	14.124,43		-9.184,43
333	226	22602	Publicidad y propaganda	80.070,00		80.070,00	70.007,98	57.416,64	56.047,04	1.369,60	22.653,36
333	226	22603	Publicación en Diarios Oficiales	4.000,00		4.000,00					4.000,00
333	226	22605	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	318.962,06	37.543,72	356.505,78	79.167,27	56.678,10	42.715,26	13.962,84	299.827,68
333	226	22608	MATERIAL TECNICO	18.700,00		18.700,00	15.873,71	15.873,71	15.873,71		2.826,29
333	226	22699	Otros gastos diversos	16.000,00		16.000,00	5.802,03	5.802,03	5.802,03		10.197,97
			CTO 226 Gastos diversos	442.672,06	37.543,72	480.215,78	184.975,42	149.894,91	134.562,47	15.332,44	330.320,87
333	227	22700	Limpieza y aseo	233.800,00		233.800,00	247.907,10	189.324,53	130.741,97	58.582,56	44.475,47
333	227	22701	Seguridad	444.000,00		444.000,00	418.680,55	214.685,14	197.617,87	17.067,27	229.314,86
333	227	22703	SERVICIOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	401.451,00	22.367,66	423.818,66	476.683,31	277.202,81	270.907,39	6.295,42	146.615,85
333	227	22706	Estudios y trabajos técnicos	7.000,00		7.000,00	5.066,45	5.066,45	5.066,45		1.933,55
333	227	22707	EDICIONES	14.000,00	20.000,00	34.000,00	14.728,63	14.728,63	14.728,63		19.271,37
333	227	22713	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS	10.000,00		10.000,00	24.538,72	4.828,99	4.828,99		5.171,01
333	227	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	342.130,00	45.506,00	387.636,00	225.264,63	182.127,30	77.227,99	104.899,31	205.508,70
			CTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.452.381,00	87.873,66	1.540.254,66	1.412.869,39	887.963,85	701.119,29	186.844,56	652.290,81
			ART. 22 Material, suministros y otros	2.277.275,20	115.917,38	2.393.192,58	1.779.325,29	1.216.445,97	1.010.770,64	205.675,33	1.176.746,61
333	230	23000	De los miembros de los órganos de gobierno	4.640,00		4.640,00	975,00	975,00	825,00	150,00	3.665,00
333	230	23020	Del personal no directivo	500,00		500,00	3.867,98	3.867,98	3.867,98		-3.367,98
			CTO 230 Dietas	5.140,00		5.140,00	4.842,98	4.842,98	4.692,98	150,00	297,02

CABILDO DE TENERIFE

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *11/10/2018* *10:52:55*

(2018)

Pág. *5*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 **PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**

Política 33 **CULTURA.**

Grup. Prog. 333 **EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
333	231	23100	De los miembros de los órganos de gobierno	500,00		500,00					500,00
333	231	23120	Del personal no directivo	500,00		500,00	1.892,75	1.892,75	1.892,75		-1.392,75
			CTO 231 Locomoción	1.000,00		1.000,00	1.892,75	1.892,75	1.892,75		-892,75
			ART. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	6.140,00		6.140,00	6.735,73	6.735,73	6.585,73	150,00	-595,73
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.733.429,72	115.917,38	2.849.347,10	2.003.391,24	1.387.935,84	1.157.246,83	230.689,01	1.461.411,26
333	359	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS.	1.200,00		1.200,00	249,07	249,07	249,07		950,93
			CTO 359 Otros gastos financieros	1.200,00		1.200,00	249,07	249,07	249,07		950,93
			ART. 35 Intereses de demora y otros gastos financieros	1.200,00		1.200,00	249,07	249,07	249,07		950,93
			CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	1.200,00		1.200,00	249,07	249,07	249,07		950,93
333	489	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	21.400,00	19.280,00	40.680,00	26.400,00	23.050,00	23.050,00		17.630,00
			CTO 489 OTRAS TRANSFERENCIAS	21.400,00	19.280,00	40.680,00	26.400,00	23.050,00	23.050,00		17.630,00
			ART. 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro	21.400,00	19.280,00	40.680,00	26.400,00	23.050,00	23.050,00		17.630,00
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.400,00	19.280,00	40.680,00	26.400,00	23.050,00	23.050,00		17.630,00
333	600	60000	Inversiones en terrenos (NUEVOS)		120.000,00	120.000,00					120.000,00
			CTO 600 Inversiones en terrenos		120.000,00	120.000,00					120.000,00
			ART. 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al u		120.000,00	120.000,00					120.000,00
333	610	61000	INVERSIONES EN TERRENOS (REPOSICION)		180.000,00	180.000,00					180.000,00
			CTO 610 Inversiones en terrenos		180.000,00	180.000,00					180.000,00
			ART. 61 Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes desti		180.000,00	180.000,00					180.000,00
333	622	62200	Edificios y otras construcciones		45.101,57	45.101,57	45.101,57	45.101,57	45.101,57		

CABILDO DE TENERIFE

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *11/10/2018* *10:52:55*

(2018)

Pág. *6*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 **PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**

Política 33 **CULTURA.**

Grup. Prog. 333 **EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS**

APLIC. CL.Programa G. Prog.	Cto.	CL.Económica Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			CTO 622 Edificios y otras construcciones		45.101,57	45.101,57	45.101,57	45.101,57	45.101,57		
333	623	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		58.867,68	58.867,68	709,73	709,73	709,73		58.157,95
333	623	62301	EXPOSICIONES	1.000,00	138.040,38	139.040,38	164.167,42	154.876,31	154.876,31		-15.835,93
			CTO 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.000,00	196.908,06	197.908,06	164.877,15	155.586,04	155.586,04		42.322,02
333	625	62500	MOBILIARIO	100.000,00		100.000,00	25.281,51	25.281,51	25.281,51		74.718,49
			CTO 625 Mobiliario	100.000,00		100.000,00	25.281,51	25.281,51	25.281,51		74.718,49
333	626	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		9.398,10	9.398,10	13.095,79	13.095,79	13.095,79		-3.697,69
			CTO 626 Equipos para procesos de información		9.398,10	9.398,10	13.095,79	13.095,79	13.095,79		-3.697,69
333	627	62730	ACTUACIONES EN MHAT (SEDE CASA CARTA)	142.210,00	8.522,55	150.732,55	8.522,55	8.522,55	8.522,55		142.210,00
333	627	62750	ACTUACIONES EN EL MUSEO DE HISTORIA		21.434,37	21.434,37					21.434,37
333	627	62770	ACTUACIONES EN EL MUSEO DE LA CIENCIA Y EL COSMOS	200.000,00		200.000,00					200.000,00
			CTO 627 Proyectos complejos	342.210,00	29.956,92	372.166,92	8.522,55	8.522,55	8.522,55		363.644,37
333	628	62802	COLECCIONES	5.000,00		5.000,00					5.000,00
			CTO 628 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los	5.000,00		5.000,00					5.000,00
			ART. 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los	448.210,00	281.364,65	729.574,65	256.878,57	247.587,46	247.587,46		481.987,19
333	632	63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.		2.255,51	2.255,51	21.434,37	21.434,37	21.434,37		-19.178,86
			CTO 632 Edificios y otras construcciones		2.255,51	2.255,51	21.434,37	21.434,37	21.434,37		-19.178,86
333	633	63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	95.000,00	2.010,38	97.010,38	104.725,50	64.137,72	64.137,72		32.872,66
333	633	63301	EXPOSICIONES	100.000,00		100.000,00	1.337,50	1.337,50	1.337,50		98.662,50

CABILDO DE TENERIFE

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 11/10/2018 10:52:55

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CTO 633 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	195.000,00	2.010,38	197.010,38	106.063,00	65.475,22	65.475,22		131.535,16
333	636	63600	Equipos para procesos de información		793,54	793,54	6.852,19				793,54
			CTO 636 Equipos para procesos de información		793,54	793,54	6.852,19				793,54
			ART. 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo	195.000,00	5.059,43	200.059,43	134.349,56	86.909,59	86.909,59		113.149,84
333	641	64100	Gastos en aplicaciones informáticas		32.000,00	32.000,00	27.670,20	27.670,20	27.670,20		4.329,80
			CTO 641 Gastos en aplicaciones informáticas		32.000,00	32.000,00	27.670,20	27.670,20	27.670,20		4.329,80
			ART. 64 Gastos en inversiones de carácter inmaterial		32.000,00	32.000,00	27.670,20	27.670,20	27.670,20		4.329,80
			CAP. 6 INVERSIONES REALES	643.210,00	618.424,08	1.261.634,08	418.898,33	362.167,25	362.167,25		899.466,83
333	762	76200	A AYUNTAMIENTOS	101.860,00		101.860,00	23.559,02	23.559,02	23.559,02		78.300,98
			CTO 762 A Ayuntamientos	101.860,00		101.860,00	23.559,02	23.559,02	23.559,02		78.300,98
			ART. 76 A Entidades Locales	101.860,00		101.860,00	23.559,02	23.559,02	23.559,02		78.300,98
			CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	101.860,00		101.860,00	23.559,02	23.559,02	23.559,02		78.300,98
333	831	83100	PRESTAMOS A L/P AL PERSONAL	120.000,00		120.000,00	79.804,00	79.804,00	79.804,00		40.196,00
			CTO 831 Préstamos a largo plazo	120.000,00		120.000,00	79.804,00	79.804,00	79.804,00		40.196,00
			ART. 83 Concesión de préstamos fuera del sector público	120.000,00		120.000,00	79.804,00	79.804,00	79.804,00		40.196,00
			CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00		120.000,00	79.804,00	79.804,00	79.804,00		40.196,00
			TOTAL GR. PROGRA. 333	8.734.016,87	753.621,46	9.487.638,33	5.786.884,86	5.075.610,54	4.844.921,53	230.689,01	4.412.027,79

CABILDO DE TENERIFE

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACION ECONÓMICA Y PROGRAMA

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *11/10/2018* *10:53:17*

Pág. *1*

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR BOLSA DE VINCULACIÓN

I.LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSAS DE VINCULACIÓN

BOLSA DE VINCULACIÓN		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
3330	1	5.112.917,15		5.112.917,15	3.234.583,20	3.198.845,36	3.198.845,36		1.914.071,79
3330	2	2.116.227,22	83.629,00	2.199.856,22	1.574.686,27	1.074.631,70	942.439,92	132.191,78	1.125.224,52
3330	3	1.200,00		1.200,00	249,07	249,07	249,07		950,93
3330	4	21.400,00	19.280,00	40.680,00	26.400,00	23.050,00	23.050,00		17.630,00
3330	6	643.210,00	618.424,08	1.261.634,08	418.898,33	362.167,25	362.167,25		899.466,83
3330	7	101.860,00		101.860,00	23.559,02	23.559,02	23.559,02		78.300,98
3330	83100	120.000,00		120.000,00	79.804,00	79.804,00	79.804,00		40.196,00
33313	2	30.000,00		30.000,00	27.766,58	8.056,85	8.056,85		21.943,15
33313	227	147.000,00		147.000,00	128.082,74	72.548,53	70.367,61	2.180,92	74.451,47
33343	2	272.930,00		272.930,00	81.567,42	81.567,42		81.567,42	191.362,58
3337	2		26.500,00	26.500,00	19.217,20				26.500,00
3338	2	167.272,50	5.788,38	173.060,88	172.071,03	151.131,34	136.382,45	14.748,89	21.929,54
	Suma	8.734.016,87	753.621,46	9.487.638,33	5.786.884,86	5.075.610,54	4.844.921,53	230.689,01	4.412.027,79

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

3. Museos y Centros de Tenerife

10. Informe de la Intervención Delegada

MUSEOS DE TENERIFE

Fecha: 8 de noviembre de 2018
Destinatario: Administración

Asunto: Presupuesto del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio económico 2019.

Fiscalización: Posterior

Órgano competente: Acuerdo de la Junta Rectora de 18 de octubre de 2018.

Resultado de la fiscalización: Favorable condicionado

El presupuesto del OAMC para el ejercicio 2019 fue aprobado por la Junta Rectora el 18 de octubre de 2018 sin informe previo de la Intervención Delegada.

Mediante informe de esa misma fecha, esta Intervención Delegada puso este hecho de manifiesto haciendo constar que al haber tenido conocimiento el mismo día de la celebración de la sesión del órgano colegiado de que dicho expediente iba a ser sometido a la consideración de la Junta Rectora, resultaba imposible emitir el preceptivo informe previo, al no existir espacio de tiempo material para ello.

Asimismo, se advertía que se procedería a cursar dicho trámite con posterioridad a la celebración de la sesión de la Junta Rectora, a la vista del expediente y de los acuerdos que, en su caso, se adoptaran al respecto, que deberían ser nuevamente remitidos a esta Dependencia.

Habiendo tenido entrada en esta Dependencia el acuerdo de la Junta Rectora del OAMC de 18 de octubre de 2018 por el que se aprueba el presupuesto del Organismo para el 2019, por esta Intervención Delegada se emite informe a posterior, con el siguiente tenor:

1) Los artículos 168.4 y 214.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) establecen la necesidad de informar los presupuestos, así como cualquier otro expediente con contenido económico. Asimismo, el artículo 215 TRLRHL, establece que, si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución. En este sentido, el artículo 216.2 b) establece como efecto del reparo la suspensión cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.

Habida cuenta de que en el presente caso, se ha incumplido la exigencia del informe previo de Intervención, en virtud de la *Resolución de 10 de julio de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo de Pleno de 30 de junio de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la remisión telemática de información sobre acuerdos y resoluciones de las entidades locales contrarios a reparos formulados por interventores locales y anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa*, se advierte que de dicha cuestión deberá darse cuenta al mencionado Tribunal, sin perjuicio de que se lleve a cabo dicho trámite con posterioridad.

2) En cuanto al Presupuesto del OAMC para el ejercicio 2019, se informa lo siguiente:

PRIMERO.- Desde el punto de vista formal el anteproyecto de Presupuesto remitido contiene los documentos básicos requeridos por el artículo 165 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), así como la documentación que aparece determinada en el artículo 168 TRLRHL, esto es:

- Memoria.
- Informe económico-financiero.
- Presupuestos de Ingresos y Gastos.
- Anexo de Inversiones.
- Anexo de Personal.
- Bases de ejecución del presupuesto.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio 2017.
- Avance de la liquidación del presupuesto 2018.

En cuanto al análisis de su contenido resulta aconsejable recordar las directrices establecidas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en orden a la confección del proyecto de presupuestos 2019 aprobadas mediante acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de 17 de julio de 2018:

"Principales características y previsiones del Presupuestos del Cabildo para 2019.

a) GASTOS CORRIENTES.

Capítulo I.- GASTOS DE PERSONAL.

(…)

2.- Criterios de presupuestación de los gastos de personal.

La reciente entrada en vigor de la Ley 6/2018, de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para 2018 autoriza en el artículo 18 dos el incremento ya aprobado por Consejo de gobierno Insular del 1,5% de las retribuciones en los términos del Acuerdo; además ya prevé la posibilidad prevista en el precitado apartado Dos del artículo 18 relativo a que si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2017 alcanzara o superase el 3,1 € se añadiría con efectos de 1 de julio de 2018, otro 0,25% de incremento salarial.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el mismo artículo 18 Dos y teniendo en cuenta que esta Corporación está en situación de superávit presupuestario en el ejercicio 2017, se podrá negociar un incremento adicional de hasta 0,3% de la masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puesto con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones.

A) *En el ámbito presupuestario de esta Corporación Insular, por un criterio de prudencia, para el ejercicio 2019, se establece que* ***las retribuciones del personal al servicio del Sector Público no podrán experimentar incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, ya incorporados los incrementos antes referidos y***

MUSEOS DE TENERIFE

en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, sin perjuicio de que se estará a lo que disponga en materia de gastos de personal, en su momento, la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019, una vez se produzca su aprobación y entrada en vigor.

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta la Resolución de 22 de marzo de 2018 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, deberá preverse la cuantía correspondiente al incremento del 2,25 € y sin perjuicio de incrementos variables dependientes de Producto Interior Bruto (PIB) en los términos que se aprueben.

B) *Por otra parte, todas estas medidas podrán aplicarse al sector público insular, condicionado a su marco financiero y presupuestario, y el necesario cumplimiento de las medidas en materia de personal contenidas en los Planes o medidas aprobadas, en el caso de aquellas Entidades afectadas por los mismos, así como en los restantes acuerdos de los órganos colegiados de esta Corporación.*

Todo lo anterior sin perjuicio de su aplicación con ***adecuación a los criterios en materia de gastos de personal contenidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2097 una vez se produzca su aprobación y entrada en vigor,*** *por lo que se refiere a las normas de carácter básico de las mismas y por tanto de obligado cumplimiento tanto en la Corporación, como en sus Organismos Autónomos, Consorcios adscritos, Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles y Fundaciones del Sector Público Insular.*

C) *En consideración con el marco de actuación enunciado en los apartados precedentes se mantienen las siguientes medidas y criterios en materia de gastos de personal de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2018, sin perjuicio de lo que establezca al respecto, una vez culmine la aprobación y entrada en vigor, en su caso, de la LPGE 2019.*

La masa salarial del personal laboral, se incrementará en el porcentaje máximo previsto en el apartado A y anteriores y estará integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en 2018.

Se exceptúan en todo caso:

a) las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.

b) las cotizaciones al régimen de la Seguridad Social a cargo del empleador.

c) las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.

d) las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

A este respecto, a tenor de la definición dada por la LPGE 2018, se considera que los gatos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales de los trabajadores.

Estos gastos de acción social, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2019 respecto a los del año 2018.

Las disposiciones que, con carácter general, se han señalado con anterioridad, deben entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los autorizados, deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan a dicho criterio conforme al artículo 18 Dos 8º de la LPGE. A estos efectos devienen expresamente inaplicables en el ámbito del Sector Público Insular cualesquiera incrementos retributivos aun cuando sean derivados de la aplicación de Convenios Colectivos del sector de su actividad.

Lo establecido con anterioridad, será de aplicación, asimismo, a las retribuciones de los contratos de alta dirección y mercantiles del personal del sector público, con el límite máximo previsto para el grupo de clasificación de la Entidad a tenor del Acuerdo Plenario de 31 de julio de 2015 o en el que, en su caso, lo sustituya.

Las cuantías en concepto de antigüedad para el ejercicio 2019 de todo el personal funcionario y laboral al servicio directo de la Corporación, sus Organismos Autónomos, Consorcios adscritos, Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles y Fundaciones que se comprenden en el Sector Público Insular será la prevista para los funcionarios públicos en la LPGE para 2018 o la que se establezca, en su caso, en la correspondiente LPGE 2019, tras su aprobación y entrada en vigor, sin perjuicio de medidas transitorias de adaptación en las empresas y fundaciones.

3.- Régimen de contratación de personal.

Durante el año 2019 sólo se procederá a la contratación de personal temporal y al nombramiento de funcionarios interinos en el caso de que existan disponibilidades presupuestarias, de forma excepcional y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables y que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, considerándose a tal efecto lo establecido en los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno Insular, en sesiones de 11 de junio de 2012 y 21 de abril de 2014.

Quedan excluidas de lo previsto en el párrafo anterior, las contrataciones realizadas en el marco de políticas de empleo propias o conforme a convenios de colaboración suscritos con otras Administraciones Públicas y cofinanciadas con las mismas, que quedarán condicionadas a la existencia de crédito en cuanto a la aportación que corresponda realizar por este Cabildo Insular o sus entes dependientes o adscritos.

Racionalización de los recursos humanos de la Corporación y su Sector Público: podrán adoptarse planes de reasignación y medidas que se estimen procedentes para ajustar la disponibilidad de recursos humanos a la actividad real de cada Área o Ente, optimizando los recursos existentes, a cuyos efectos se podrá proceder, además, a la supresión o, en su caso, no dotación de aquellos puestos no ocupados que se consideren prescindibles y a la dotación de aquéllos otros que se estimen imprescindibles o se requiera legalmente.

- Esta Corporación Insular, en coherencia con el criterio de prudencia que preside la elaboración de estos criterios de presupuestación en lo que respecta al Capítulo de Gastos de personal realiza las siguientes puntualizaciones:

- *Durante 2019 sólo se autorizarán convocatorias de puestos o plazas vacantes de personal funcionario y laboral en aquellos supuestos contemplados en la*

MUSEOS DE TENERIFE

LPGE 2018, sin perjuicio de lo que se disponga al respecto, en su caso, en la futura LPGE 2019, de conformidad con la tasa de reposición de efectivos adicionales para la estabilización del empleo temporal, que sean de aplicación.

En el caso de la nueva tasa adicional para los procesos de estabilización de empleo temporal a que se refiere el apartado 91 del artículo 19 Uno de la LPGE 2018, no podrá derivarse, en ningún caso, incremento de gasto ni de efectivos, debiendo ofertarse en estos procesos, n3ecesariamente, plazas de naturaleza estructural que se encuentran desempañadas por personal con vinculación temporal en los años y sectores previstos legalmente , que sean de aplicación siempre con el objetivo de reducir la tasa de temporalidad.

- *Ante la imposibilidad de incremento de actividad de la Corporación o de sus Entes dependientes, cualquier propuesta excepcional de creación de plazas y/o de reclasificación de puestos, debidamente motivada por concurrir circunstancias objetivas vinculadas a competencias que deben ser asumidas de forma ineludible y siempre que existan disponibilidades presupuestarias, mediante la redistribución del gasto y que se cumplen los términos que con carácter básico establezca la LPGE 2019, podrá ser objeto de tramitación previo análisis por los servicios competentes del área de Presidencia, Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.*

Capítulo II.- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

*Con carácter general los gastos destinados a la **adquisición de bienes y servicios se mantendrán respecto a los créditos iniciales de 2018** y de acuerdo a lo siguiente:*

- ✓ *Deberán consignarse **en primer lugar** los importes correspondientes a gastos aprobados y comprometidos en ejercicios anteriores según el importe previsto para la **anualidad 2019**.*
- ✓ *Se dará prioridad a aquellos gastos incluidos en el programa MEDI-FDCAN 2016-2025 objeto de financiación por el **Fondo de Desarrollo de Canarias 2016-2025 (FDCAN) creado por Decreto 85/2016 de la Presidencia del Gobierno de Canarias, de 4 de julio.***

Capítulo IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

*Los gastos del **Capítulo IV, Transferencias Corrientes**, se sujetarán a lo siguiente:*

Aportaciones genéricas a favor de las entidades dependientes del Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III):

- *Con carácter general, se fijarán en el importe consignado inicialmente en el Presupuesto 2018, sin perjuicio de posibles ajustes a la baja en la medida en que esa consignación inicial incluyera cuantías derivadas de circunstancias especiales del ejercicio 2018. En todo caso, se informará tanto al Área correspondiente como a la entidad dependientes en cuestión, el importe máximo inicial a consignar en el presupuesto 2019. Por otra parte, los importes a consignar definitivamente tendrán igualmente en cuenta el resultado obtenido por las entidades en el ejercicio 2017, así como la previsión de cierre 2018.*

Aportaciones específicas corrientes a favor de las entidades dependientes del Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV):

- *Con carácter general, el total de aportaciones específicas corrientes consignadas por cada Área, se mantendrá respecto al importe inicial previsto en el presupuesto inicial de 2018, sin perjuicio de posibles ajustes a la baja en la medida en que esa consignación inicial incluyera cuantías derivadas de proyectos o circunstancias excepcionales del ejercicio 2018 que no proceda incluir en el nuevo presupuesto. En todo caso, se informará a cada Área del importe máximo inicial a consignar en el presupuesto 2019 en concepto de aportaciones específicas al conjunto de las entidades que tiene adscritas, pudiendo distribuir ese límite máximo entre ellas en función de la prioridad de los proyectos a financiar.*

El resto de los créditos del Presupuesto del Capítulo IV ***no experimentarán incremento alguno respecto a los créditos iniciales del Presupuesto de 2018.***

Del mismo modo que para el Capítulo II, se deberá dar prioridad a los compromisos de gastos aprobados y comprometidos en ejercicios anteriores según el importe previsto para la ***anualidad 2019****, así como a aquellos gastos incluidos en el programa MEDI-FDCAN 2016-2025 objeto de financiación por el* ***Fondo de Desarrollo de Canarias 2016-2025 (FDCAN) creado por Decreto 85/2016 de la Presidencia del Gobierno de Canarias, de 4 de julio***

B) GASTOS DE CAPITAL.

Las previsiones presupuestarias de los gastos de capital del Cabildo Insular de Tenerife, así como de los Entes y Sociedades que, a los efectos de la estabilidad presupuestaria, componen el perímetro de consolidación, deberán adecuarse al "Plan Presupuestario a Medio Plazo para el período 2018-2020", aprobado por el Consejo Insular de Gobierno de 13 de marzo de 2018.

Los ***fondos totales disponibles para inversión*** *(capítulos VI, VII y VIII) por cada área u organismo autónomo serán determinados por el Servicio de Presupuesto y Gasto Público, una vez actualizadas las previsiones de ingresos corrientes y* ***respetando en cualquier caso el Plan Presupuestario a Medio Plazo aprobado.***

Los ***Gastos de Capital (Inversiones Reales y Transferencias de Capital)****, se presupuestarán de conformidad con lo aprobado en el* ***Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) para el ejercicio 2019****, que incluye las prioridades de la Corporación y de acuerdo a lo siguiente:*

- *Deberán consignarse en primer lugar los importes correspondientes a gatos aprobados y comprometidos en ejercicios anteriores según el importe previsto para la anualidad 2019.*
- *Se dará prioridad a aquellos gastos que puedan beneficiarse de la financiación del Fondo de Desarrollo de Canarias 2016-2025 (FDCAN) creado y regulador por Decreto 85/2016, de la Presidencia del Gobierno de Canarias, de 4 de julio.*
- *Para el resto de los gastos se dará preferencia a aquellos que sean susceptibles de obtener cualquier otra financiación externa.*

MUSEOS DE TENERIFE

- *Se atenderán, asimismo, a las dotaciones correspondientes a los Planes de Cooperación con Ayuntamientos y a los Planes Sectoriales suscritos entre este Cabildo y el Gobierno de Canarias.*
- *Finalmente se presupuestarán aquellos otros proyectos que con criterios realistas tengan un grado de madurez técnica y administrativa que asegure su inicio a lo largo del ejercicio 2019*

Una vez establecida por la Dirección Insular de Hacienda la asignación presupuestaria para las distintas áreas y Organismos Autónomos, el Servicio de Presupuesto y Gasto Público comunicará a cada uno de ellos los créditos máximos asignados.

(…)

6.- Incorporación de remanentes del Cabildo Insular de Tenerife y de sus Organismos Autónomos.

En relación con los remanentes de gastos en cualquier fase contable del ejercicio 2018, no serán incorporables al ejercicio 2019, salvo aquellos correspondientes a gastos financiados con ingresos afectados.

En el caso de tales gastos con ***financiación afectada*** *procedente de otras administraciones, se tendrá en cuenta la política de incorporación de remanentes y plazos de ejecución que otorga la Administración financiadora a fin de que la aportación de ésta se materialice. Por ello, se será especialmente cauto a la hora de incorporar los créditos con financiación específica externa. En este sentido,* ***la labor de los titulares responsables de Área*** *es básica a la hora de solicitar las oportunas prórrogas de ejecución a fin de no ver desaparecer la citada financiación en la liquidación del presupuesto de la Administración financiadora.*

SEGUNDO.- El presupuesto para 2019 asciende a 8.917.250,07 € lo que representa un aumento del 2,10 € respecto al del ejercicio 2018. En cuanto al análisis de ingresos y gastos cabe destacar lo siguiente:

ESTADO DE INGRESOS.

Capítulo III. Tasas, precios públicos y otros ingresos.- Dentro de este capítulo que alcanza la cifra de 713.401,13 €, se mantiene en iguales términos que en 2018 salvo en las siguientes partidas de ingresos:

Utilización de espacios e infraestructuras: donde se ha incrementado en 3.270,00 € a la vista de los derechos recaudados en 2018.

Derechos de examen: que se ha disminuido en 500 € al no preverse la realización de pruebas selectivas para la provisión de plazas de la plantilla del personal del OAMC.

Otros precios públicos: con unas previsiones de 272.930,00 € que corresponde a los ingresos que se prevén generar por la gestión de la Cueva del Viento encomendada a Ideco, S.A. Según la Memoria dichos ingresos tienen su contrapartida en el presupuesto de gastos por el mismo importe según el presupuesto de ingresos y gastos presentados por la citada entidad. A este respecto y si bien en la Memoria se afirma que esta previsión se realiza según el presupuesto de ingresos y gastos presentado por la citada entidad, debe señalarse que en

el expediente administrativo no consta un informe económico que dé sustento a la cifra estimada.

Capítulo IV. Transferencias Corrientes.- Los ingresos previstos de operaciones corrientes, se cifran en 7.371.566,53 € lo que supone un incremento respecto al año anterior de 225.520,79 € y proceden de transferencias del Cabildo Insular de Tenerife, conforme al siguiente detalle:

- Aportación genérica procedente del Cabildo Insular de Tenerife para gastos corrientes del OAMC la cantidad de 7.024.294,03 €.
- Aportaciones específicas por importe de 347.282,50 € para financiar diferentes proyectos.

Capítulo V. Ingresos patrimoniales.- Los ingresos previstos por 7.500,00 € corresponden en 7.000,00 € al canon del contrato administrativo especial de explotación de la cafetería del MNH, y 500,00 € a intereses de depósitos.

También durante el pasado ejercicio se consignó la cantidad de 7.000 € en concepto de ingresos por canon del contrato de explotación de la cafetería del MNH. Sin embargo, debe cuestionarse mantener dicha previsión en el ejercicio 2019 por cuanto, en estos momentos y salvo explicación o aclaración en contrario, no existe dicho contrato administrativo especial, ni siquiera previsión de contar con él a corto plazo, por lo que no parece previsible que se genere dicho importe de ingresos por tal concepto en 2019.

Capítulo VII. Transferencias de capital.- Este capítulo recoge los ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por el Organismo, sin contraprestación directa por parte del mismo. Dichos ingresos se dirigen a financiar operaciones de capital de diversa índole y proceden del Cabildo Insular de Tenerife. La cifra total estimada asciende a 704.782,41 € y se refiere a la financiación necesaria para el cumplimiento del Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) 2016-2025:

- Centro de Visitantes del Complejo de la Cueva del Viento.....70.792,70 €.
- Inversiones generales.....233.989,71 €.
- Museo de Historia y Antropología de Tenerife.....400.000,00 €.

Capítulo VIII. Activos financieros.- Este capítulo, con una estimación de 120.000,00 €, recoge los ingresos derivados del reintegro mensual de los anticipos de nóminas al personal y tiene su equivalencia por idéntico importe en el presupuesto de gastos.

ESTADO DE GASTOS.

Para el ejercicio 2019 los gastos del CIATF se consignan en su práctica totalidad en los Capítulos I, II, VI, VII y VIII cuyos importes se analizan a continuación:

Capítulo I. Gastos de Personal.- El Capítulo I del Presupuesto del OAMC correspondiente a los gastos de personal para el ejercicio 2019 asciende a un total de 5.343.370,94 €, frente a los 5.112.917,15 € del ejercicio 2018, lo que supone un incremento de 230.453,79 €.

El presupuesto ha sido elaborado, según la Memoria, cumpliendo con las previsiones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 y

MUSEOS DE TENERIFE

atendiendo a los criterios aprobados por el Consejo de Gobierno Insular de 17 de julio de 2018 para la elaboración del presupuesto 2019.

Sin perjuicio de los incrementos ya incorporados (1,75% de incremento retributivo, 100% del complemento específico en pagas extras, el 0,3% de la masa salarial, la recuperación del valor del punto de complemento específico previstos en la LPGE 2018), según la Memoria, se consignan unas cantidades para la dotación de las plazas que se consideran imprescindibles para garantizar la prestación del servicio público que se presta. En este sentido, si bien la Memoria cuantifica dicho gasto en 107.263,24 €, se entiende que ello obedece a un error de transcripción, toda vez que más adelante, en el informe económico-financiero, se cita el importe correcto de 58.663,67 €.

También se pone de manifiesto que el OAMC se halla inmerso en la negociación con los representantes de los trabajadores para la adecuación de funciones de recepcionistas, auxiliares administrativos y conservadores que se prevé que no haya concluido antes de la aprobación de la Plantilla y RPT para 2019, por lo que con la previsión de poder atender posibles adecuaciones retributivas excepcionales e imprescindibles, se consignan créditos por importe de 13.168,75 € por un período de nueve meses.

Por último, se crea un complemento funcional de coordinación para dos puestos en previsión del desempeño temporal, por no existir o estar vacante, un puesto de grupo A1 y requerirse funcionalmente la coordinación de departamento por un puesto de grupo A2, por importe de 6.221,76 €.

Según la propuesta de modificación de Plantilla y RPT del OAMC para 2019 los conceptos citados obedecen al siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE
Incremento retributivo 1,75%	73.903,86
Incremento 100% complemento específico en pagas extras	42.294,85
Recuperación del valor del punto de complemento específico	23.094,06
Incremento 0,3% masa salarial	10.826,21
Dotación 1 técnico/a en audiovisuales (12 meses)	32.101,05
Dotación 1 conservador/a (6 meses)	26.562,62
Bolsa adecuación modificación RPT	13.168,75
Creación complemento funcional coordinación (2 puestos)	6.221,76
TOTAL	**230.453,80**

En cuanto a la documentación examinada, el artículo 168.1 c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que al Presupuesto de la Entidad habrá de unirse el Anexo del Personal de la Corporación. En este sentido el documento presupuestario, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo anterior, incluye la Memoria y el Anexo de Personal.

La memoria va a determinar cuáles son las cifras que configuran el Capítulo I, así como las razones de las diferentes variables que se producen en los importes totales que se incluyen en el Proyecto de Presupuesto de 2018 y las razones que lo justifican, cuyo análisis en líneas generales se realiza en los párrafos precedentes.

El Anexo de Personal incluye una relación de todos los puestos de trabajo que configuran la plantilla y el coste económico de cada uno, viniendo a representar el conjunto de gastos correspondientes al Capítulo I.

Asimismo y de forma independiente al documento presupuestario propiamente dicho, tuvo entrada en esta Dependencia el expediente de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo para 2018 que se elevó al órgano de gobierno para su aprobación como punto independiente pero que constituye, a los efectos de un análisis global por parte de esta Intervención Delegada respecto al Capítulo I del ejercicio 2018, un documento complementario básico para poder completar desde un punto de vista presupuestario, las previsiones del artículo 168 que se cita.

En este sentido y vista la existencia de partidas al alza para atender las dotaciones de determinadas plazas, desde la Dirección de Recursos Humanos y Defensa Jurídica del Cabildo Insular se han remitido por correo electrónico a esta Intervención Delegada los informes que exige la Base 92ª y Adicional 5ª de Ejecución de Presupuesto del Cabildo con carácter favorable.

Capítulo II. Gastos corrientes.- En cuanto a los créditos para gastos generales en el próximo ejercicio económico, éstos se fijan en 2.726.496,72 €, cifra ligeramente inferior a la de 2018 que fue de 2.733.429,72 €, si bien no se justifica en la Memoria el motivo de tal decremento (6.933 €).

Los gastos de actividades de animación de los museos, así como las actividades, cursos y talleres organizados por el OAMC por importe de 177.000,00 €, según la Memoria, tienen su reflejo en el presupuesto de ingresos al financiarse con los ingresos generados.

Capítulo III. Gastos financieros.- Los créditos de este capítulo se mantienen en 1.200 €, igual que en el ejercicio anterior y atiende a las comisiones bancarias que aplican las entidades financieras por el uso de las tarjetas de crédito como medio de pago.

Capítulo IV. Transferencias corrientes.- Los créditos de este capítulo se mantienen en 21.400,00 €, igual que en el ejercicio anterior y recoge, por un lado, la aportación para atender los compromisos adquiridos en el Convenio de colaboración suscrito con el Instituto de Astrofísica de Canarias en materia de Ciencia y Tecnología (13.000,00 €) y, por otro, una subvención nominativa a favor de la Asociación de Amigos del Museo de la Naturaleza y el Hombre por importe de 8.000,00 €.

Capítulo VI. Inversiones reales.- Las previsiones iniciales en inversiones reales para el próximo ejercicio se cifran en 633.989,71 €, lo que supone una disminución de 8.220,29 € respecto a 2018, y que se corresponde con el coste de las siguientes actuaciones:

- Inversiones en Museos y Centros.....233.989,71 €.
- Museo de Historia y Antropología.....400.000,00 €.

Dichas actuaciones se incluyen el Anexo de Inversiones que se acompaña al Presupuesto, además de la siguiente:

MUSEOS DE TENERIFE

- Centro Logístico de la Cueva del Viento.....70.792,70 €.

Ha de tenerse en cuenta que, de modificarse los ingresos por transferencias de capital del Cabildo, también se vería alterado el capítulo de inversiones reales.

Capítulo VII. Transferencias de capital.- La dotación para transferencias de capital en el ejercicio 2019 se eleva a 70.792,70 € y corresponde a la previsión del proyecto 2017 2 OAMC 4 Centro Logístico del Complejo Espeleológico de la Cueva del Viento.

Capítulo VIII. Activos financieros.- Finalmente la previsión en concepto de activos financieros para el ejercicio 2019 es de 120.000,00 € destinados a préstamos del personal a lo largo del ejercicio 2019.

TERCERO.- Respecto a las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2019, se advierte que en las mismas se ha procedido a la actualización de la normativa en vigor así como de aquellos importes que vienen determinados por la evolución del presupuesto de ingresos.

Ello supone la necesidad de reiterar las discrepancias entre la regulación de aquellos contenidos que el Cabildo de Tenerife considera que deben aplicarse en el ámbito de toda la Corporación Insular, con independencia del respeto a la regulación de contenidos y aspectos que responderían a la autonomía de gestión y peculiaridades de la prestación de servicios a llevar a cabo por los Organismos Autónomos del Cabildo.

Fuera de ello, las Bases de ejecución presupuestaria de 2019 constituyen una repetición de las Bases de 2018 y de años anteriores, por lo que se aconseja una revisión de las mismas a fin de actualizarlas y adaptarlas a las de la Corporación, que son de aplicación supletoria a los Organismos Autónomos.

CUARTO.- El informe económico financiero que obra en el expediente se pronuncia sobre la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

ANALISIS FINAL

1. El presupuesto del OAMC para el ejercicio 2019, se cifra en 8.917.250,07 €, lo que supone un aumento del 2,10% respecto al de 2018.

2. La estructura de gastos del OAMC se caracteriza, por un lado, por un alto nivel de gastos fijos derivados de los costes de personal que alcanzan casi el 60% del presupuesto total, y, de otro, por la alta dependencia de la aportación del ECIT que financia el 90 % del total de gastos del Organismo, con lo cual no existe en ningún caso "*autonomía financiera*".

3. En cuanto al apartado de gastos se refiere, como se ha indicado, el Capítulo I relativo a los gastos de personal se incrementa respecto al ejercicio 2018 y se eleva a un total de 5.343.370,94 €, fundamentalmente derivado de los incrementos establecidos en la LGPE para 2018, de la dotación de aquellos puestos no dotados que se consideran imprescindibles para garantizar el servicio público que se presta por este Organismo y de la aprobación de un complemento funcional de coordinación.

Asimismo, se pone de manifiesto que, desde la Dirección de Recursos Humanos y Defensa Jurídica del Cabildo Insular se han remitido por correo electrónico a esta Intervención Delegada los informes que exige la Base 92ª y Adicional 5ª de Ejecución de Presupuesto del Cabildo con carácter favorable.

4. Por lo que se refiere a los ingresos previstos en concepto de ingresos por canon del contrato de explotación de la cafetería del MNH que se estiman en 7.000 €, teniendo en cuenta que, en estos momentos y salvo explicación o aclaración en contrario, no existe dicho contrato administrativo especial, ni siquiera previsión de contar con él a corto plazo, parece que no resulta previsible que se genere dicho importe en el presupuesto de ingresos por tal concepto en 2019.

En consecuencia con ello, y visto lo establecido en la Base 25ª de Ejecución del Cabildo Insular de Tenerife, según la cual *cuando concurran determinadas circunstancias que afecten directamente al equilibrio presupuestario y financiero de esta Corporación y, en particular, que supongan un riesgo para los objetivos derivados de la estabilidad presupuestaria, el Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda podrá formular propuesta razonada para bloquear la totalidad o parte del crédito asignado a una o diversas aplicaciones presupuestarias, tanto de la propia Corporación Insular como de sus Organismos Autónomos y Consorcios integrados en el Sector Público Insular, para su declaración como no susceptible de utilización,* resultaría conveniente realizar una declaración de no disponibilidad de créditos en el estado de gastos por importe de 7.000 €, cuantía que se corresponde con la estimación de ingresos que no queda garantizada.

De tal manera que, una vez pueda considerarse como cierta la previsión de ingresos realizada, se pueda reponer a la situación de disponibilidad aquellos créditos previamente bloqueados.

Por lo expuesto, y en tanto no se acredite y garantice la previsión de ingresos de 7.000 en concepto de ingresos por canon del contrato de explotación de la cafetería del MNH, esta Intervención Delegada informa favorablemente el presupuesto del Organismo Autónomo de Museos y Centros para 2019, si bien condicionado a la declaración de no disponibilidad de créditos en el estado de gastos por importe de 7.000 € tal y como se ha señalado en el punto 4 del análisis final de este informe.

LA INTERVENTORA DELEGADA,

Marina Gallego Agulló

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

4. Patronato Insular de Música

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

4. Patronato Insular de Música

1. Aprobación de la propuesta de Presupuestos 2019

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL PATRONATO INSULAR DE MÚSICA CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2018.

2.- Expediente relativo a la aprobación del Proyecto de Presupuesto del Patronato Insular de Música para el ejercicio 2019.

Vista propuesta de la Presidencia Delegada del Patronato Insular de Música relativa al proyecto de Presupuesto para el año 2019, de fecha 11 de octubre del actual, la Junta de Gobierno, tras el debate que tuvo lugar y que consta íntegramente en el Diario de Sesiones de la Junta del Patronato Insular de Música, conforme a lo regulado en el artículo 68.3 del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de aplicación supletoria al mismo por tratarse de un Organismo Autónomo dependiente de la citada Corporación, por mayoría, y con la abstención de D. Julio Concepción Pérez, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Patronato Insular de Música para el año 2019 con arreglo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL PATRONATO INSULAR DE MÚSICA 2019

ESTADOS DE GASTOS

A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1.- OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL

Art. 10 Órganos de gobierno y personal directivo

334.101	**Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo**	
	101.00 Retribuciones básicas	54.999,98.-
	101.01 Otras remuneraciones	10,00.-

Art. 12 Personal Funcionario

334.120	**Retribuciones básicas**	
	120.06 Retribuciones básicas: trienios	8.451,50.-
	120.07 Retribuciones básicas: sueldos	43.866,10.-
334.121	**Retribuciones complementarias**	
	121.00 Complemento de destino	25.412,10.-
	121.01 Complemento específico	45.754,80.-
	121.03 Otros complementos	6.020,16.-

Art. 13 Personal Laboral

334.130 Laboral Fijo

130.00 Retribuciones básicas	3.216.886,42.-
130.02 Otras remuneraciones	8.535,41.-

334.131 Laboral Temporal

131.00 Retribuciones básicas	358.160,94.-
131.02 Otras remuneraciones	300,00.-

Art. 15 Incentivos al rendimiento

334.150 Productividad

150.00 De personal funcionario	12.024,36.-
150.01 De personal laboral	94.033,85.-

Art. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador

334.160 Cuotas sociales

160.00 Seguridad Social	1.191.012,85.-

334.161 Prestaciones sociales

161.04 Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas	1.341,46.-
161.05 Pensiones a cargo de la entidad	4.802,28.-

334.162 Gastos sociales del personal

162.00 Formación y perfeccionamiento del personal	1.500,07.-
162.02 Transporte de personal	1.000,00.-
162.04 Acción social	30.000,00.-
162.05 Seguros	32.295,13.-
162.09 Ayuda de estudios	26.000,00.-

TOTAL CAPITULO I **5.162.407,41.-**

CAPITULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Art. 20 Arrendamientos y cánones

334.202 Arrendamiento de edificios y otras construcciones

202.00 Edificios y otras construcciones	198.000,00.-

334.208 Arrendamiento de otro inmovilizado material

208.00 Otro inmovilizado material	24.000,00.-

Art. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación

334.212 Edificios y otras construcciones

212.00 Edificios y otras construcciones	1.000,00.-

334.216 Equipos para procesos de información

	216.00 Equipos para procesos de información	5.000,00.-
334.217	**Instrumentos musicales**	
	217.00 Instrumentos musicales	2.000,00.-
334.219	**Otro inmovilizado material**	
	219.00 Otro inmovilizado material	1.200,00.-

Art. 22 Material, suministros y otros

334.220	**Material de oficina**	
	220.00 Ordinario no inventariable	2.500,00.-
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000,00.-
	220.02 Material informático no inventariable	1.000,00.-
334.221	**Suministros**	
	221.00 Energía Eléctrica	7.000,00.-
	221.01 Agua	3.500,00.-
	221.04 Vestuario	2.810,00.-
	221.99 Otros suministros	2.000,00.-
334.222	**Comunicaciones**	
	222.00 Servicios de telecomunicaciones	6.000,00.-
	222.01 Postales	2.000,00.-
	222.03 Informáticas	10,00.-
334.223	**Transportes**	
	223.00 Transportes	26.950,00.-
334.224	**Primas de seguros**	
	224.02 Primas de seguros instrumentos	20.000,00.-
334.225	**Tributos**	
	225.02 Tributos locales	1.600,00.-
334.226	**Gastos diversos**	
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	100,00.-
	226.02 Publicidad y propaganda	117.000,00.-
	226.03 Publicación en diarios oficiales	10,00.-
	226.10 Gastos diversos celebración conciertos	12.000,00.-
	226.99 Otros gastos diversos	15.400,00.-
334.227	**Trabajos realizados por otras empresas y profesionales**	
	227.00 Limpieza y aseo	16.000,00.-

227.01 Seguridad	24.400,00.-
227.06 Estudios y trabajos técnicos	722.540,24.-
227.08 Servicios de recaudación a favor de la entidad	10.000,00.-
227.10 Encomiendas de gestión	10,00.-

Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio

334.230 Dietas

230.10 Del personal directivo	1.500,00.
230.20 Del personal no directivo	20.000,00.

334.231 Locomoción

231.10 Del personal directivo	3.000,00.-
231.20 Del personal no directivo	23.000,00.-

334.233 Otras indemnizaciones

233.00 De los miembros de los órganos de gobierno	2.500,00.-
233.10 Del personal directivo	10,00.-
233.20 Del personal no directivo	10,00.-

TOTAL CAPITULO II **1.275.050,24.-**

CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS

Art. 34 De depósitos, fianzas y otros

334.359 Otros gastos financieros

359.00 Otros gastos financieros	3.000,00.-

TOTAL CAPITULO III **3.000,00.-**

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Art. 48 A familias e Instituciones sin fines de lucro

334.489 Otras transferencias

489.00 Otras transferencias	10,00.-

TOTAL CAPITULO IV **10,00.-**

A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI INVERSIONES REALES

Art. 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

334.625 Mobiliario

	625.00 Mobiliario	3.000,00.-
334.626	**Equipos para procesos de información**	
	626.00 Equipos para procesos de información	5.000,00.-
334.628	**Instrumentos musicales y partituras**	
	628.00 Instrumentos musicales y partituras	54.094,00.-
334.629	**Otras inversiones**	
	629.00 Otras inversiones	5.000,00.-
334.640	**Gastos en inversiones de carácter inmaterial**	
	640.06 Propiedad intelectual	2.000,00.-
334.641	**Gastos en aplicaciones informáticas**	
	641.00 Aplicaciones informáticas	10,00.-
	TOTAL CAPITULO VI	**69.104,00.-**

B. OPERACIONES FINACIERAS

CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS

Art. 83 Concesión de préstamos fuera del sector público

334.830	**Préstamos a corto plazo**	
	830.00 Al personal	150.000,00.-
	TOTAL CAPITULO VIII	**150.000,00.-**
TOTAL GASTOS		**6.659.571,65.-**

ESTADOS DE INGRESOS

A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1.- OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Art. 32 Tasas por la realización de actividades de competencia local

329.00	Tasas por la realización de actividades de competencia local	600,00.-

Art. 34 Precios públicos

344.00	Ventas de abonos y entradas	320.000,00.-

Art. 38 Reintegros de operaciones corrientes

389.00	De ejercicios cerrados	600,00.-

Art. 39 Otros ingresos

399.00	Otros ingresos diversos	600,00.-
	TOTAL CAPITULO III	**321.800,00-**

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Art. 40 De la Administración General de la Entidad Local

400.00	De la Administración General de la Entidad local	5.450.667,65.-
400.01	Aportación corriente temporada artística de la O.S.T.	250.000,00.-
400.02	Aportación corriente didáctica	40.000,00.-
400.03	Aportación corriente actividad O.S.T.	200.000,00.-
400.04	Aportación corriente Academia	100.000,00.-
400.06	Aportación corriente difusión	75.000,00.-

Art. 42 De la Administración del Estado

423.90	De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos	0,00.-

Art. 44 De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local

440.00	De entes públicos locales	0,00.-

Art. 45 De Comunidades Autónomas

450.80	De la Administración General de las Comunidades Autónomas	0,00.-
453.00	De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas	0,00.-

Art. 46 De Entidades Locales

462.00	De Entidades Locales	0,00.-

Art. 47 De Empresas Privadas

470.00	De empresas privadas	0,00.-

Art. 48 De familias e instituciones sin fines de lucro

481.00	Subvenciones de instituciones sin fines de lucro	0,00.-

Art. 49 Del exterior

499.00	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea	0,00.-
	TOTAL CAPITULO IV	**6.115.667,65.-**

CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES

Art. 52 Intereses de depósitos

520.00	Intereses de depósitos	3.000,00.-
	TOTAL CAPITULO V	**3.000,00.-**

A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Art. 70 De la Administración General de la Entidad Local

702.00	Transferencias de capital	69.104,00.-
	TOTAL CAPITULO VII	**69.104,00.-**

B. OPERACIONES FINACIERAS

CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS

Art. 83 Reintegros de préstamos de fuera del sector público

830.00	De préstamos a corto plazo al personal	150.000,00.-
	TOTAL CAPITULO VIII	**150.000,00.-**

TOTAL INGRESOS **6.659.571,65.-**

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Patronato Insular de Música para el ejercicio 2019 con arreglo al siguiente tenor literal:

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019

TITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1º.- NECESIDAD DE SU CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, el Patronato Insular de Música (en adelante P.I.M.) establece las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio del 2019.

La Presidencia del P.I.M. cuidará de la ejecución del presente Presupuesto y de que todo el personal, cualquiera que sea su relación contractual con el mismo, categoría o servicio, observen y cumplan todo cuanto en el mismo se establezca y se consigne en las presentes Bases y Disposiciones de las Ordenanzas y acuerdos de los diferentes ingresos, que deberán ser conocidas por dicho personal.

BASE 2º.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Los Estatutos del P.I.M., los acuerdos corporativos, la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante, T.R.L.R.H.L.), y todas las disposiciones que desarrollen dichas Leyes y tengan relación con la ejecución del Presupuesto y, en lo que sean de aplicación, las normas relativas a los créditos y sus modificaciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019.

BASE 3º.- INTERPRETACIÓN

Será la Junta de Gobierno, previo informe de la Secretaría e Intervención del Organismo Autónomo, el órgano competente para resolver las dudas de interpretación en la aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Las modificaciones que la práctica aconseje introducir en las Bases de Ejecución durante la vigencia del Presupuesto serán resueltas por el Pleno del Cabildo de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

BASE 4º.- DESARROLLO DE LAS BASES.

Para la simplificación de trámites y desarrollo de las Bases queda facultada la Presidencia del P.I.M., previos informes de la Secretaría e Intervención del mismo, para dictar las normas complementarias que no se opongan a las mismas.

TITULO II.- ASPECTOS PRESUPUESTARIOS

BASE 5º.- ESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO

1. - El presupuesto del P.I.M. es único y en él se integran las distintas áreas que lo componen: la Orquesta Sinfónica de Tenerife y la Administración.

2. - Las aplicaciones presupuestarias se definen por la conjunción de la clasificación económica y por programas, no existiendo la clasificación orgánica. El grado de desglose en la clasificación económica tiene el límite de subconcepto y en la clasificación por programas el de grupo de programa.

BASE 6º.- RECURSOS

La cuantía de los recursos del P.I.M. para el ejercicio del 2019 se cifra en **6.180.393,35.-EUROS.**

BASE 7º.- GASTOS

Se consideran créditos para los gastos del P.I.M. durante el 2019, la cantidad de **6.180.393,35.-EUROS** según detalle del estado de gastos.

BASE 8º.- REMANENTES DE CRÉDITOS

Los remanentes de créditos no utilizados quedarán anulados al cierre del ejercicio, salvo las excepciones señaladas en el artículo 182 del T.R.L.R.H.L.

Las excepciones a las que hace referencia el citado artículo, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos, podrán incorporarse al presupuesto del ejercicio siguiente.

TITULO III.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 9º.- PROCEDIMIENTO

Los expedientes de modificación de Crédito del Presupuesto del P.I.M. serán incoados por la Dirección Técnica o Gerencia ante el correspondiente Órgano de Gobierno y aprobados por la Junta de Gobierno, salvo las excepciones que se contemplan en el presente título.

BASE 10º.- LA INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS

La incorporación de créditos al Presupuesto de gastos del 2019 corresponderá:

A.- A LA JUNTA DE GOBIERNO

- Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre.
- Los créditos por operaciones de capital.

▪ Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

▪ Las transferencias de crédito autorizadas en el último trimestre del ejercicio anterior.

B.- A LA PRESIDENCIA DEL P.I.M.

▪ Los créditos que amparen los compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

BASE 11º.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.

Sólo en los casos y previo cumplimiento de lo determinado en el artículo 177 del T.R.L.R.H.L. podrá suplementarse el crédito consignado o concederse Créditos Extraordinarios. Corresponde a la Junta de Gobierno la aprobación de los Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito financiados con ingresos específicos. En cualquier caso, la aprobación definitiva de los suplementos y modificaciones de crédito corresponde al Pleno de la Corporación.

En relación con las transferencias de créditos, al tener todas las aplicaciones presupuestarias idéntica área de gasto, su aprobación corresponderá a la Presidencia. De toda transferencia de créditos se dará cuenta detallada a la Junta de Gobierno del P.I.M.

No se permitirán transferencias de crédito desde las operaciones de capital y operaciones financieras (disminución de los capítulos VI, VII y VIII) a operaciones no financieras (aumento de gastos en capítulos I, II, III Y IV), salvo que las operaciones de capital y financieras estén financiadas con ingresos corrientes. Por el contrario, se admiten las transferencias de créditos desde operaciones no financieras (disminución de gastos en capítulos I, II, III y IV) a operaciones de capital y financieras (incremento de gastos en los capítulos VI, VII y VIII).

Las modificaciones de crédito a las que hace referencia esta base y que legalmente deban ser aprobadas por la Junta de Gobierno seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad previstas para la aprobación del Presupuesto.

BASE 12º.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

1.- Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria afectados a dichos gastos.

2.-Podrán generar créditos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el P.I.M., gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.

b) Enajenación de bienes del Patronato, con las limitaciones establecidas en el art. 5 del T.R.L.R.H.L.

c) Prestación de servicios por los que se haya liquidado precios públicos en cuantía superior a los ingresos presupuestados.

d) Reembolso de préstamos.

e) Reintegro de pagos indebidos del Presupuesto Corriente, cuyo cobro podrá reponer crédito en la cuantía correspondiente.

3.- En los casos de aportaciones, subvenciones y enajenaciones de bienes es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación.

En los supuestos de prestación de servicios o reembolso también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la ejecución de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

En el caso de reintegros de pagos para generar créditos deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.

4.- Los expedientes de generación de créditos por ingresos serán aprobados por la Presidencia del P.I.M. cuando su importe no supere los noventa mil ciento cincuenta y uno con ochenta y dos (90.151,82.-€) euros o procedan de aportaciones de la Corporación Insular, y en los restantes casos por la Junta de Gobierno del P.I.M.

BASE 13º.- CRÉDITOS AMPLIABLES.

Se considera ampliable la aplicación presupuestaria 334.830.00 "Anticipos al personal".

BASE 14º.- PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL PRÓXIMO EJERCICIO.

El Proyecto del Presupuesto para el próximo ejercicio del P.I.M., una vez aprobado por la Junta de Gobierno, será remitido al Excmo. Cabildo Insular en los plazos que éste señale.

BASE 15º.- PRORROGA DEL PRESUPUESTO.

Hasta tanto sea aprobado por el Excmo. Cabildo Insular el Presupuesto General para el ejercicio del 2019, se considerarán prorrogados los créditos del presente presupuesto de conformidad con lo establecido en el T.R.L.R.H.L., así como aquellos que expresamente se acuerden incorporar.

TITULO IV.- DE LA TESORERÍA

BASE 16º.- COMPOSICIÓN DE LA TESORERÍA Y CUSTODIA.

Constituyen la Tesorería del P.I.M. todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias.

Las disponibilidades de la Tesorería y sus variaciones quedan sujetas a Intervención y al régimen de Contabilidad Pública.

La Tesorería se ingresará y custodiará en la Caja del P.I.M. o donde reglamentariamente se establezca. Queda prohibida la existencia de Cajas especiales, no considerándose como tales las cuentas en Entidades de crédito y ahorro legalmente autorizadas ni las Cajas auxiliares de la exclusiva responsabilidad del Tesorero, para los fondos y valores de las operaciones diarias, las cuales estarán sujetas a las limitaciones en cuanto custodia de fondos que acuerde el Ordenador de Pagos, previo informe de Intervención y Tesorería.

BASE 17º.- FUNCIONES DE LA TESORERÍA

Son funciones encomendadas a la Tesorería del P.I.M.:

a) Recaudar los derechos y pagar las obligaciones.
b) La centralización de todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias.
c) Distribuir en el tiempo las disponibilidades dinerarias para la puntual satisfacción de las obligaciones.
d) Responder de los avales contraídos.
e) Realizar las demás que se deriven o relacionen con las anteriormente numeradas.

BASE 18º.- CONCIERTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

Se podrán concertar los servicios financieros de la Tesorería con Entidades de crédito y ahorro, mediante la apertura de los siguientes tipos de cuentas:
a) Cuentas operativas de ingresos y pagos.
b) Cuentas restringidas de recaudación.
c) Cuentas restringidas de pagos.
d) Cuentas financieras de colocación de excedentes de Tesorería

BASE 19º.- GESTIÓN Y COBRANZA DE INGRESOS.

La gestión de los ingresos del P.I.M. estará a cargo de la Tesorería del mismo. La Tesorería realizará la cobranza de dichos ingresos, sometida a fiscalización de la Intervención de Fondos. Tanto la gestión como la cobranza de los ingresos se llevarán a cabo en la forma preceptuada en las respectivas Ordenanzas y en las disposiciones legales aplicables.

BASE 20º.- PROHIBICIÓN DE COBRAR AL PERSONAL NO AUTORIZADO.

Queda prohibido a todo el personal que no sea el Tesorero del P.I.M. o el personal que designe la Tesorería debidamente autorizado, la recepción de cantidad alguna que tenga relación con el Presupuesto de Ingresos del P.I.M.

TITULO V.- DE LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO

BASE 21º.- COMPETENCIA ORIGINARIA

La autorización de gastos dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto corresponde:

1º.- A LA PRESIDENCIA

a) Todo tipo de contratos cuando su valor estimado no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el porcentaje indicado, salvo en el caso de contratos menores cuya competencia corresponda a la Dirección Técnica/Gerencia conforme al apartado tercero.

b) Adquisiciones de propiedades incorporales y bienes muebles de carácter histórico-artístico cuyo importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

c) Las subvenciones contenidas específicamente a favor de personas naturales o jurídicas determinadas en las aplicaciones presupuestarias del capítulo IV del estado de gastos o en los anexos que las desarrollen.

d) El reconocimiento de la obligación correspondiente a compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

e) La adopción de medidas necesarias y adecuadas en caso de catástrofe o infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, dando cuenta inmediata a la Junta de Gobierno.

f) El ejercicio de otras competencias que expresamente le atribuyan las leyes.

2º.- A LA JUNTA DE GOBIERNO

a) Todo tipo de contratos cuya competencia no corresponda a la Presidencia o la Dirección Técnica/Gerencia de este Organismo Autónomo.

b) Adquisiciones de bienes inmuebles, propiedades incorporales y bienes muebles de carácter histórico-artístico que no sean competencia de la Presidencia.

c) Las subvenciones no especificadas contenidas en las consignaciones del Capítulo IV.

d) El reconocimiento de compromisos de gastos procedentes de ejercicios anteriores, adquiridos por la vía de hecho, previa su justificación.

e) En el supuesto de Atenciones Protocolarias que superen el importe de dos mil cuatrocientos cuatro euros con cinco céntimos (2.404,05.-).

f) Las competencias atribuidas por la Ley.

3º.- A LA DIRECCIÓN TÉCNICA O GERENCIA

Los gastos hasta un límite de cuarenta mil (40.000.-) euros, incluidos contratos menores, siempre que no exija recursos superiores a los consignados en el Presupuesto y que no corresponda su aprobación a los órganos anteriores.

BASE 22º.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS

Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos en general que se adopten careciendo de crédito presupuestario suficiente para la finalidad específica de que se trate, dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación:

CAPITULO I
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPITULO II
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPÍTULO III
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPITULO IV
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPITULO VI
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPÍTULO VIII
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

El control contable de los gastos integrados en un mismo nivel de vinculación se efectuará a nivel de partida. La fiscalización del gasto lo será respecto al límite definido en el nivel de vinculación.

La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender el gasto a realizar. En caso contrario, habrá que tramitarse el correspondiente expediente de crédito extraordinario.

TITULO VI.- GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

BASE 23º.- PROCEDIMIENTO GENERAL DE EJECUCIÓN DE GASTOS

En cumplimiento de lo que dispone el R.D. 500/1990 de 20 de abril, se establece en la gestión del presupuesto de gastos de este Organismo el sistema A.D.O.P. (autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago)

1.- Retención de Créditos: Certificación de existencia crédito, acto administrativo por el cual la Intervención-Delegada confirma la existencia de crédito presupuestario específico suficiente para acometer un gasto mediante la emisión del documento RC.

2.- Autorización de gastos: Es el acto administrativo mediante el cual se acuerda la realización de un gasto, por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

Los órganos competentes para la autorización de gastos son los que determina el Título V de estas Bases.

La autorización de gastos requerirá la formación de un expediente en el que habrá de incorporarse el documento contable A.

3.- Disposición de gastos: Acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado y existiendo un proveedor determinado o determinable.

Los órganos competentes para aprobar la disposición de gastos serán los mismos que para la autorización.

Previamente a la aprobación de la disposición se tramitará expediente en el que figurará el documento contable D.

Conocido el importe exacto del gasto y nombre del perceptor se acumularán las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable AD.

4.- Reconocimiento de la obligación: Es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra el Patronato derivado de un gasto autorizado y comprometido.

El reconocimiento de obligaciones consecuencia de gastos autorizados por la Junta de Gobierno, la Presidencia o la Dirección Técnica/Gerencia le corresponderá al Ordenador de Pagos.

El reconocimiento de obligaciones de gastos de ejercicios vencidos, una vez autorizados por la Junta de Gobierno, corresponderá al Ordenador de Pagos

Para la fase del reconocimiento de obligaciones se exige la tramitación del documento O. A su vez para emitir el documento O hace falta soporte documental en forma de factura, certificación de obra o en general de los que legalmente proceda admitir.

Cuando por naturaleza u oportunidad del gasto convenga y proceda se podrán acumular fases emitiéndose los documentos AD y ADO

Los documentos contables se utilizarán en los siguientes casos:

A.- Retención de Crédito

1.- Los gastos objeto de un expediente de contratación, mediante concurso o subasta se tramitarán, al iniciarse el expediente de rigor, en documento RC por el importe del proyecto, presupuesto o estudio que lo origina.

2.-Una vez adjudicado y determinado el importe exacto del gasto, se tramitará en documento AD.

3.-Secuencialmente se irán tramitando documentos O, produciéndose en la misma medida en que se realice la obra, suministro o servicio.

4.-Pertenecen a este grupo los siguientes gastos:
- Realización de obras de inversión o de mantenimiento.
- Adquisición de inmovilizado.
- Aquellos otros cuya naturaleza aconseje la separación entre las fases de autorización y disposición.

5.-Asimismo se solicitará a la Intervención Delegada, documento RC cuando la naturaleza del gasto o circunstancia lo exijan o aconseje.

B.- Documento A

Cuando siendo necesario proceder a la autorización aún no se tenga constancia cierta del posible proveedor, o exista incertidumbre sobre el importe.

C.- Documento D

Si habiéndose emitido con anterioridad el A ya se dispone de la información completa, ya sea en cuanto a proveedor o importe.

D.- Documento AD

Se hará con carácter habitual para los Decretos que con carácter previo haya dictado la Presidencia.

E.- Documento ADO

a) La tramitación conjunta de un documento ADO que englobe simultáneamente las fases de Autorización-Disposición-Reconocimiento de la Obligación, podrá llevarse a cabo siempre que la naturaleza del gasto y el procedimiento de contratación así lo permita.

b) Las adquisiciones de bienes corrientes y servicios, así como otros gastos en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán la tramitación del documento ADO.

BASE 24º CASOS PARTICULARES EN LA EJECUCIÓN DE GASTOS

A.- Gastos de Personal

En el capítulo I se observarán las siguientes reglas:

1.-La aprobación de la plantilla y relación de puestos de trabajo por la Junta de Gobierno y por el Pleno del Cabildo supone la autorización del gasto anual, debiendo tramitarse a comienzos del ejercicio el correspondiente documento AD por el importe de las mismas.

2.-Las nóminas mensuales serán el documento O, en las que el Ordenador de Pagos resolverá su efectividad.

3.-Las cuotas a la Seguridad Social supondrán un documento *ADO* por el importe de las cotizaciones que se prevean. Las variaciones producirán documentos complementarios AD.

Cuando de la evolución de la plantilla se pongan de manifiesto economías ciertas en retribuciones y seguridad social, sus importes podrán ser liberados mediante documento AD/ tras decreto de la Presidencia.

4.-Los gastos variables del capítulo de personal se gestionarán por el procedimiento general

B.- Subvenciones

1.- Las subvenciones a beneficiarios especificados en este Presupuesto se tramitarán en documento AD al inicio del ejercicio.

2.-Las demás subvenciones originarán documento AD en el momento de su concesión.

3.-El otorgamiento de cualquier tipo de subvención requerirá la formación del preceptivo expediente en el que conste el destino de los fondos y los requisitos que deban cumplirse para proceder al pago, así como las causas que motivarían la obligación de reintegrar al importe percibido.

4.-El cumplimiento de los requisitos exigidos será acreditado por la Presidencia del P.I.M. o persona en quien delegue. Sin dicha acreditación no podrá expedirse orden de pago.

5.- Si las condiciones, por su propia naturaleza, deben cumplirse con posterioridad a la percepción de los fondos, el Ordenador de Pagos determinará el período de tiempo en que se deban cumplir.

6.- Se faculta a la Intervención-Delegada para hacer las comprobaciones que estime necesarias respecto al destino de las subvenciones concedidas, pudiendo exigir, en su caso, la justificación adecuada de la aplicación dada.

Cuando resulte probada por cualquier forma que la subvención no se dedica a los fines para los que fue concedida se exigirá la aplicación correspondiente o la devolución, en su defecto, sin perjuicio de las responsabilidades que se dedujeran. La Presidencia del Organismo podrá suspender el pago cuando no se reúnan estas condiciones.

BASE 25º.- DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

1.- Las retribuciones del personal laboral, tanto de plantilla como contratado, se justificarán mediante las nóminas mensuales, en las que constará diligencia del Jefe de Personal acreditativa de que el personal relacionado ha prestado los servicios que se remuneran.

2.-Los conceptos retributivos relativos a gratificaciones, horas extras, etc. precisarán que, por parte del Jefe de Personal, la Presidencia o persona en quien delegue, se certifique el que se hayan realizado. El abono de las cantidades que correspondan se ajustará en todo momento a la normativa reguladora que le afecte y en concreto a las disposiciones del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Patronato Insular de Música en vigor.

3.-Las nóminas tienen la consideración de documento O.

4.-Las cuotas de la Seguridad Social quedarán justificadas mediante las liquidaciones en los TC 1 y TC 2 que tendrán el valor de documento O.

5.-En otros conceptos cuyo gasto esté destinado a satisfacer servicios prestados por un agente externo, será preciso la presentación de facturas, según lo previsto en la Base anterior.

6.-En relación a los gastos en bienes corrientes y de servicios, se exigirá con carácter general la presentación de factura.

Las facturas expedidas por los proveedores y contratistas se presentarán en el Punto general de entrada de facturas electrónicas, salvo aquellas de importe hasta cinco mil euros (5.000.-) que podrán presentarse en el Registro General del Patronato.

Las facturas deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Identificación del P.I.M. como receptor del suministro u obra, o programa de destino.
- Identificación del proveedor o contratista que deberá incluir número de identificación fiscal y domicilio social.
- Número de factura.
- Descripción detallada del suministro o servicio con desglose de conceptos y cantidades.
- Fecha de expedición.

Las facturas habrán de ser conformadas por el órgano competente para autorizar y disponer el gasto, implicando dicho acto que el servicio o suministro se ha efectuado de acuerdo con las condiciones contractuales.

Una vez conformadas las facturas se trasladarán a la Intervención Delegada a los efectos de que ejerza la función interventora.

Cumplidos los trámites arriba citados se elevarán a la aprobación del órgano competente.

7.-En las transferencias corrientes que haya de satisfacer el Patronato, se tramitará documento O cuando se acuerde la transferencia siempre que el pago no estuviese sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones. De ser así, cuando estas condiciones fueren cumplidas, se tramitará en documento O.

BASE 26º.- ORDENACIÓN DEL PAGO

1.- Ordenación del pago es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, con base en una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago.

2.-La ordenación del pago es competencia de la Dirección Técnica/Gerencia del P.I.M.

3.-Con carácter general el acto administrativo de la ordenación de pagos se realizará con base en las relaciones de órdenes de pago que elaborará la Tesorería conforme el Plan de Disposición de Fondos.

4.-Si la naturaleza o urgencia del pago lo requiere, la ordenación del mismo podrá efectuarse de forma individualizada.

BASE 27º.- PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA

A.- Pagos a justificar (PAJ)

1.- Tendrán el carácter de “a justificar” las órdenes de pago que se expidan para atender las necesidades ocasionales y no repetitivas, cuyos documentos justificativos no puedan acompañarse en el momento de su expedición, y, por tanto, no pueden ser satisfechos por el trámite normal de pagos establecido.

2.-Se podrán atender mediante PAJ todo tipo de gastos con cargo a los conceptos incluidos en los capítulos II, IV, VI y VII del Presupuesto de Gastos, siempre que se justifique la imposibilidad de abonarlos por el procedimiento normal de pagos del Organismo Autónomo y hasta el límite de 12.000 euros por cada PAJ. Cuando por necesidades de gestión se requiera sobrepasar este límite, se necesitará Resolución del Ordenador de Pagos autorizándolo. El Ordenador de Pagos determinará la cantidad a librar, previo informe de la Intervención-Delegada. El perceptor de los fondos a justificar deberá utilizar cuenta bancaria de titularidad del P.I.M. destinada a tales efectos y para cuyo uso necesitará de la firma de una segunda persona, corresponsable en cuanto a la custodia de los fondos.

3.-En la cuenta bancaria no se podrán efectuar otros ingresos o pagos distintos al fin específico para el que se libraron.

4.-El pago se realizará por medio de transferencia bancaria o talón.

B.- Anticipos de Caja Fija (ACF)

1.- Tendrán la consideración de ACF las previsiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen por Habilitaciones para la atención inmediata de gastos de carácter periódico o repetitivo (tales como, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características), los cuales tendrán su posterior aplicación al Presupuesto del año en que se realicen.

2.-Se podrán efectuar provisiones de fondos con el carácter de ACF, a favor de los habilitados que proponga la Presidencia. Con cargo a estos anticipos se determinará en cada caso en el correspondiente decreto las aplicaciones presupuestarias contra las cuales se podrá imputar gastos, que, en todo caso, serán exclusivamente las que a continuación se relacionan:

- Reparación, mantenimiento y conservación de material (conceptos 212 a 219).
- Material, suministros y otros (aplicaciones presupuestarias 334.220.00 a 334.226.99, con excepción expresa de la aplicación presupuestaria 334.226.01 “Atenciones protocolarias y representativas”).
- Locomoción (concepto 231).

La gestión de los PAJ y ACF se regirá por la normativa que al efecto se apruebe por el Patronato Insular de Música, siendo de aplicación supletoria la Instrucción Reguladora de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar aprobada por el órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en todo aquello que sea compatible con la organización y funcionamiento propios de este Organismo. Todas las referencias al documento contable ADOM que se realicen en dicha Instrucción se entenderán hechas al documento contable ADO.

BASE 28º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.- En el P.I.M. se ejercerán las funciones de control interno en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia.

2.- Corresponde a la Intervención-Delegada las siguientes funciones:

a) La intervención crítica o previa a todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores, en los términos que marca la ley.

b) La intervención formal de la ordenación del pago.

c) La intervención material del pago.

d) La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.

e) El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de créditos de los mismos.

3.- Si en el ejercicio de la función interventora, la Intervención-Delegada se manifestara en desacuerdo con el fondo o la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

4.- Cuando los reparos se refieran al reconocimiento de derechos o liquidación de los mismos, se formulará la oposición en nota de reparo que, en ningún caso, paralizará la tramitación del expediente.

Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquel sea solventado en los siguientes casos:

a) Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.

b) Cuando no hubiesen sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.

c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.

d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

5.- Cuando el órgano al que afecte el reparo no esté de acuerdo con el mismo, corresponderá a la Presidencia del P.I.M. resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva.

6.- La Intervención-Delegada elevará a la Junta de Gobierno informe de todas las resoluciones adoptadas por la Presidencia contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

7.- La Intervención-Delegada será personalmente responsable de toda liquidación que se reconozca y liquide sin crédito previo suficiente a no ser que, habiendo expuesto por escrito su improcedencia y las razones en que se funden, la Presidencia del P.I.M. disponga el gasto o el abono, que se realizará bajo la exclusiva responsabilidad del mismo.

8.- La Intervención-Delegada ejercerá sus funciones con plena independencia y podrá recabar cuantos antecedentes considere necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que considere precisos, verificar arqueos y recuentos, comprobar existencias y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramiento que estime necesarios.

TITULO VII.- NORMAS ESPECIALES

BASE 29º.- INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS.

1.- Para las indemnizaciones por razón del servicio se estará a lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. En el caso de giras artísticas a realizar por la Orquesta Sinfónica de Tenerife fuera de la isla, el personal que se traslade con la Orquesta (personal músico, administrativo y técnico) percibirá en concepto de dieta de manutención la cantidad fijada en las citadas Bases para el grupo A1.

2.- Por la asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno se abonará la cantidad de cincuenta y un (51.-€) euros a los vocales con voz y voto. El abono sólo procederá a aquellos miembros de la Junta de Gobierno que no estén en situación de dedicación exclusiva o parcial manteniendo retribuciones de la Corporación Insular, sus OO.AA., E.P.E. y resto de entidades dependientes.

BASE 30º.- MATERIAL INVENTARIABLE.

Se considerará unidad inventariable todo bien mueble no fungible cuyo valor económico sea igual o superior a doscientos (200,00.-€) euros.

Serán imputables al Capítulo II los gastos derivados de la adquisición de bienes muebles no fungibles que no tengan la consideración de unidad inventariable de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior.

No obstante lo anterior, se considerará material inventariable a los efectos de su tramitación e imputación presupuestaria cuando su adquisición se presente como parte integrante de un conjunto globalmente considerado que supera la referida cuantía.

BASE 31ª. CONSTITUCIÓN, GESTIÓN, CANCELACIÓN Y EJECUCIÓN DE GARANTÍAS Y DEPÓSITOS EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

El procedimiento administrativo de constitución, gestión, cancelación y ejecución de las diferentes garantías y depósitos que se generen como consecuencia de procedimientos de contratación administrativa, así como de la suspensión a que se refiere el artículo 111 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de cualquier otra presentada ante este Organismo Autónomo, se regirá por la

normativa que al efecto se apruebe por el Patronato Insular de Música, siendo de aplicación supletoria la Instrucción Reguladora de Garantías aprobada por el competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en todo aquello que sea compatible con la organización y funcionamiento propios de este Organismo.

BASE 32ª. VACANTES Y AUSENCIAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA/GERENCIA DEL P.I.M.

En los casos de vacante o ausencia sin delegación de la Dirección Técnica/Gerencia del P.I.M., las competencias recogidas en estas bases serán asumidas automáticamente por la Presidencia.

BASE 33ª. CLÁUSULA DE SUPLETORIEDAD

En todo lo no regulado en estas Bases, será de aplicación supletoria lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, siempre que sea posible y, en su caso, con las debidas adaptaciones.

TERCERO: Elevar el presente Acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, para su tramitación y posterior aprobación definitiva por el órgano competente, si procede.

CUARTO: Delegar en la Presidencia Delegada de este Organismo Autónomo la propuesta al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de cualquier modificación consecuencia de los informes emitidos durante su tramitación, dándose posteriormente cuenta a esta Junta de Gobierno del acuerdo adoptado.

EL SECRETARIO DELEGADO,

PATRONATO INSULAR DE MÚSICA
CABILDO DE TENERIFE
TENERIFE

EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA

Decreto del Sr. Presidente
D. José Luís Rivero Plasencia,
según delegación dispuesta por Decreto
de fecha 16 de julio de 2015

Santa Cruz de Tenerife

Fecha: 05 de noviembre de 2018

Visto acuerdo número 2 adoptado por la Junta de Gobierno del Patronato Insular de Música en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2018, por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto del Patronato Insular de Música para el ejercicio 2019 para su tramitación y posterior aprobación definitiva por el órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, si procede;

Visto que en el citado acuerdo, a efectos de agilizar la tramitación del expediente del presupuesto de la Corporación, se delega en la Presidencia Delegada de este Organismo Autónomo la propuesta al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de cualquier modificación consecuencia de los informes emitidos durante su tramitación, dándose posteriormente cuenta a la Junta de Gobierno del acuerdo adoptado;

Resultando que con fecha 2 de noviembre de 2018 se comunica por parte del Servicio de Administrativo de Sector Público una serie de modificaciones a la citada propuesta de presupuesto, siendo necesario remitir de nuevo la documentación para su aprobación por el órgano insular competente;

Por el presente, en virtud de la competencia que esta Presidencia Delegada tiene atribuida por delegación expresa de la Junta de Gobierno del Patronato Insular de Música, mediante acuerdo nº 2 adoptado en sesión ordinaria de 15 de octubre de 2018, y a la vista de los antecedentes expuestos y preceptos de aplicación, es por lo que

DISPONGO

PRIMERO: Modificar el Proyecto de Presupuesto del Patronato Insular de Música para el año 2019 aprobado por la Junta de Gobierno del P.I.M., mediante acuerdo nº 2 adoptado en sesión ordinaria de 15 de octubre de 2018, con arreglo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL PATRONATO INSULAR DE MÚSICA
2019

ESTADOS DE GASTOS

A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1.- OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL

Art. 10 Órganos de gobierno y personal directivo

334.101	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo	
	101.00 Retribuciones básicas	54.999,98.-
	101.01 Otras remuneraciones	10,00.-

Art. 12 Personal Funcionario

334.120	Retribuciones básicas	
	120.06 Retribuciones básicas: trienios	8.451,50.-
	120.07 Retribuciones básicas: sueldos	43.866,10.-
334.121	Retribuciones complementarias	
	121.00 Complemento de destino	25.412,10.-
	121.01 Complemento específico	45.754,80.-
	121.03 Otros complementos	6.020,16.-

Art. 13 Personal Laboral

334.130	Laboral Fijo	
	130.00 Retribuciones básicas	3.216.886,42.-
	130.02 Otras remuneraciones	8.535,41.-
334.131	Laboral Temporal	
	131.00 Retribuciones básicas	358.160,94.-
	131.02 Otras remuneraciones	300,00.-

Art. 15 Incentivos al rendimiento

334.150	Productividad	
	150.00 De personal funcionario	12.024,36.-
	150.01 De personal laboral	94.033,85.-

Art. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador

334.160	Cuotas sociales	
	160.00 Seguridad Social	1.191.012,85.-
334.161	Prestaciones sociales	
	161.04 Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas	1.341,46.-
	161.05 Pensiones a cargo de la entidad	4.802,28.-

334.162	Gastos sociales del personal	
	162.00 Formación y perfeccionamiento del personal	1.500,07.-
	162.02 Transporte de personal	1.000,00.-
	162.04 Acción social	30.000,00.-
	162.05 Seguros	32.295,13.-
	162.09 Ayuda de estudios	26.000,00.-
	TOTAL CAPITULO I	**5.162.407,41.-**

CAPITULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Art. 20 Arrendamientos y cánones

334.202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	
	202.00 Edificios y otras construcciones	198.000,00.-
334.208	Arrendamiento de otro inmovilizado material	
	208.00 Otro inmovilizado material	24.000,00.-

Art. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación

334.212	Edificios y otras construcciones	
	212.00 Edificios y otras construcciones	1.000,00.-
334.216	Equipos para procesos de información	
	216.00 Equipos para procesos de información	5.000,00.-
334.217	Instrumentos musicales	
	217.00 Instrumentos musicales	2.000,00.-
334.219	Otro inmovilizado material	
	219.00 Otro inmovilizado material	1.200,00.-

Art. 22 Material, suministros y otros

334.220	Material de oficina	
	220.00 Ordinario no inventariable	2.500,00.-
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000,00.-
	220.02 Material informático no inventariable	1.000,00.-
334.221	Suministros	
	221.00 Energía Eléctrica	7.000,00.-

	221.01 Agua	3.500,00.-
	221.04 Vestuario	2.810,00.-
	221.99 Otros suministros	2.000,00.-
334.222	Comunicaciones	
	222.00 Servicios de telecomunicaciones	6.000,00.-
	222.01 Postales	2.000,00.-
	222.03 Informáticas	10,00.-
334.223	Transportes	
	223.00 Transportes	26.950,00.-
334.224	Primas de seguros	
	224.02 Primas de seguros instrumentos	20.000,00.-
334.225	Tributos	
	225.02 Tributos locales	1.600,00.-
334.226	Gastos diversos	
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	100,00.-
	226.02 Publicidad y propaganda	192.000,00.-
	226.03 Publicación en diarios oficiales	10,00.-
	226.10 Gastos diversos celebración conciertos	12.000,00.-
	226.99 Otros gastos diversos	15.400,00.-
334.227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	
	227.00 Limpieza y aseo	16.000,00.-
	227.01 Seguridad	24.400,00.-
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	666.540,24.-
	227.08 Servicios de recaudación a favor de la entidad	10.000,00.-
	227.10 Encomiendas de gestión	10,00.-

Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio

334.230	Dietas	
	230.10 Del personal directivo	1.500,00.
	230.20 Del personal no directivo	20.000,00.
334.231	Locomoción	
	231.10 Del personal directivo	3.000,00.-
	231.20 Del personal no directivo	23.000,00.-
334.233	Otras indemnizaciones	
	233.00 De los miembros de los órganos de gobierno	2.500,00.-

233.10 Del personal directivo	10,00.-
233.20 Del personal no directivo	10,00.-
TOTAL CAPITULO II	**1.294.050,24.-**

CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS

Art. 34 De depósitos, fianzas y otros

334.359	Otros gastos financieros	
	359.00 Otros gastos financieros	3.000,00.-
	TOTAL CAPITULO III	**3.000,00.-**

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Art. 48 A familias e Instituciones sin fines de lucro

334.489	Otras transferencias	
	489.00 Otras transferencias	10,00.-
	TOTAL CAPITULO IV	**10,00.-**

A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI INVERSIONES REALES

Art. 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

334.625	Mobiliario	
	625.00 Mobiliario	3.000,00.-
334.626	Equipos para procesos de información	
	626.00 Equipos para procesos de información	5.000,00.-
334.628	Instrumentos musicales y partituras	
	628.00 Instrumentos musicales y partituras	54.094,00.-
334.629	Otras inversiones	
	629.00 Otras inversiones	5.000,00.-
334.640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	
	640.06 Propiedad intelectual	2.000,00.-
334.641	Gastos en aplicaciones informáticas	
	641.00 Aplicaciones informáticas	10,00.-

	TOTAL CAPITULO VI	**69.104,00.-**

B. OPERACIONES FINACIERAS

CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS

Art. 83 Concesión de préstamos fuera del sector público

334.830	Préstamos a corto plazo 830.00 Al personal	150.000,00.-
	TOTAL CAPITULO VIII	**150.000,00.-**
TOTAL GASTOS		**6.678.571,65.-**

ESTADOS DE INGRESOS

A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1.- OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Art. 32 Tasas por la realización de actividades de competencia local

329.00	Tasas por la realización de actividades de competencia local	600,00.-

Art. 34 Precios públicos

344.00	Ventas de abonos y entradas	320.000,00.-

Art. 38 Reintegros de operaciones corrientes

389.00	De ejercicios cerrados	600,00.-

Art. 39 Otros ingresos

399.00	Otros ingresos diversos	600,00.-
	TOTAL CAPITULO III	**321.800,00-**

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Art. 40 De la Administración General de la Entidad Local

400.00	De la Administración General de la Entidad local	5.450.667,65.-

400.01	Aportación corriente temporada artística de la O.S.T.	250.000,00.-
400.02	Aportación corriente didáctica	40.000,00.-
400.03	Aportación corriente actividad O.S.T.	200.000,00.-
400.04	Aportación corriente academia	100.000,00.-
400.05	Aportación corriente dirección artística	14.000,00.-
400.06	Aportación corriente difusión	75.000,00.-

Art. 42 De la Administración del Estado

423.90	De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos	0,00.-

Art. 44 De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local

440.00	De entes públicos locales	0,00.-

Art. 45 De Comunidades Autónomas

450.80	De la Administración General de las Comunidades Autónomas	0,00.-
453.00	De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas	0,00.-

Art. 46 De Entidades Locales

462.00	De Entidades Locales	0,00.-

Art. 47 De Empresas Privadas

470.00	De empresas privadas	0,00.-

Art. 48 De familias e instituciones sin fines de lucro

481.00	Subvenciones de instituciones sin fines de lucro	0,00.-

Art. 49 Del exterior

499.00	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea	0,00.-
	TOTAL CAPITULO IV	**6.134.667,65.-**

CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES

Art. 52 Intereses de depósitos

520.00	Intereses de depósitos	3.000,00.-
	TOTAL CAPITULO V	**3.000,00.-**

A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Art. 70 De la Administración General de la Entidad Local

702.00	Transferencias de capital	69.104,00.-
	TOTAL CAPITULO VII	**69.104,00.-**

B. OPERACIONES FINACIERAS

CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS

Art. 83 Reintegros de préstamos de fuera del sector público

830.00	De préstamos a corto plazo al personal	150.000,00.-
	TOTAL CAPITULO VIII	**150.000,00.-**
TOTAL INGRESOS		**6.678.571,65.-**

SEGUNDO: Modificar las Bases 6 y 7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Patronato Insular de Música para el ejercicio 2019 aprobadas por la Junta de Gobierno del P.I.M., mediante acuerdo nº 2 adoptado en sesión ordinaria de 15 de octubre de 2018, con arreglo al siguiente tenor literal:

"BASE 6º.- RECURSOS

La cuantía de los recursos del P.I.M. para el ejercicio del 2019 se cifra en **6.678.571,65.-EUROS.**

BASE 7º.- GASTOS

Se consideran créditos para los gastos del P.I.M. durante el 2019, la cantidad de **6.678.571,65.-EUROS** según detalle del estado de gastos."

Del presente Decreto dése cuenta en la próxima sesión de la Junta de Gobierno para su conocimiento.

El Presidente Delegado,

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

4. Patronato Insular de Música

2. Memoria del Presupuesto 2019

SINFÓNICA DE TENERIFE

Tenerife 2030

PATRONATO INSULAR DE MÚSICA

PRESUPUESTO 2019

MEMORIA PATRONATO INSULAR DE MUSICA 2019

A.- CARACTERÍSTICAS GENERALES Y OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO.

Siguiendo la dinámica de años anteriores, el presupuesto del Patronato Insular de Música para el próximo año 2019 persigue como finalidad última cumplir el objetivo primordial y genérico atribuido por la Corporación Insular en sus Estatutos: el desarrollo de la cultura musical de la isla de Tenerife. Para la consecución del citado objetivo el Patronato Insular de Música continuará centrando sus principales esfuerzos en la actividad artística de la Orquesta Sinfónica de Tenerife, en la que se incluyen las temporadas de abono que se celebran en el Auditorio de Tenerife de Santa Cruz de Tenerife, los conciertos extraordinarios al aire libre (Plaza del Cristo de La Laguna y Puerto de Santa Cruz de Tenerife) y en distintas sedes de la isla, la participación en el Festival de Música de Canarias y el Festival de Ópera de Tenerife, así como los conciertos para escolares y familias de la isla. Será, por tanto, la prioridad de esta Administración no sólo mantener sino superar el nivel artístico alcanzado en los últimos años, así como captar la atención de nuevos públicos, tanto en la principal sede de conciertos de la isla, el Auditorio de Tenerife, como en otras salas de concierto que puedan albergar la actividad sinfónica.

La principal modificación que presenta el presupuesto para 2019 en relación con el actual se centra fundamentalmente en la minoración del Capítulo VI destinado a la adquisición de material inventariable siguiendo las directrices facilitadas por la Corporación Insular y en el incremento de los Capítulo I y II de gastos para asumir obligaciones en materia de personal y el desarrollo de los proyectos de la Orquesta Sinfónica de Tenerife.

B.- PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS POR CAPÍTULOS.

A continuación, se realiza un breve resumen por capítulos de las previsiones de ingresos y gastos para el próximo ejercicio económico 2019, desarrollándose los datos específicos sobre las principales modificaciones respecto al ejercicio anterior en el informe económico-financiero adjunto.

1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPÍTULO III

AÑO 2018: 321.800,00.-EUROS
AÑO 2019: 321.800,00.-EUROS

Se mantiene la previsión de ingresos totales dentro de este capítulo.

CAPÍTULO IV

AÑO 2018: 5.685.593,35-EUROS
AÑO 2019: 6.134.667,65.-EUROS
DIFERENCIA: 449.074,30.-EUROS

Se aumenta la previsión total del capítulo para asumir fundamentalmente obligaciones en materia de personal, constituyendo las principales aportaciones recibidas por este Organismo Autónomo las procedentes de la Corporación Insular. No obstante, debemos tener en cuenta que el Patronato Insular de Música a lo largo del ejercicio recibe otras aportaciones económicas que no tienen reflejo en el presupuesto debido a que se reciben directamente para financiar proyectos específicos aún no cerrados.

CAPÍTULO V

AÑO 2018: 3.000,00.-EUROS
AÑO 2019: 3.000,00.-EUROS

Se mantiene la previsión de ingresos totales dentro de este capítulo.

CAPÍTULO VI

AÑO 2018: 70.000,00.-EUROS
AÑO 2019: 69.104,00.-EUROS
DIFERENCIA: -896,00.-EUROS

Se disminuye la dotación inicial de este capítulo siguiendo las directrices facilitadas por la Corporación Insular.

CAPÍTULO VIII

AÑO 2018: 100.000,00.-EUROS
AÑO 2019: 150.000,00.-EUROS
DIFERENCIA: 50.000.-EUROS

Se incrementa la previsión de ingreso total dentro de este capítulo para asumir el coste real actual de los anticipos solicitados.

2.- PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPÍTULO I

AÑO 2018: 4.888.333,11.-EUROS

AÑO 2019: 5.162.407,41.-EUROS
DIFERENCIA: 274.074,30.-EUROS

El importe previsto en el presente Capítulo se incrementa fundamentalmente como consecuencia de la aplicación de la Ley General Presupuestaria para el ejercicio 2018, del cumplimiento de nuevos trienios por parte del personal al servicio de este Organismo Autónomo, la regularización de la cuantía destinada a sufragar los gastos de la póliza del seguro de vida colectivo y del complemento de convenio por segunda actividad, así como de la dotación de las plazas de violín solista para su cobertura mediante convocatoria pública.

CAPÍTULO II

AÑO 2018: 1.081.560,24.-EUROS
AÑO 2019: 1.294.050,24.-EUROS
DIFERENCIA: 212.490,00.-EUROS

Se incrementa la previsión del gasto total dentro de este capítulo con objeto de asumir los costes derivados del desarrollo de los proyectos de la Orquesta Sinfónica de Tenerife.

CAPÍTULO III

AÑO 2018: 500,00.-EUROS
AÑO 2019: 3.000,00.-EUROS
DIFERENCIA: 2.500,00.-EUROS

Se incrementa la previsión del gasto total dentro de este capítulo con objeto de asumir el coste de las comisiones por venta de abonos y entradas a través de TPV.

CAPÍTULO IV

AÑO 2018: 40.000,00.-EUROS
AÑO 2019: 10,00.-EUROS
DIFERENCIA: -39.990,00.-EUROS

Se disminuye la previsión del gasto total dentro de este capítulo respecto al ejercicio actual.

CAPÍTULO VI

AÑO 2018: 70.000,00.-EUROS
AÑO 2019: 69.104,00.-EUROS
DIFERENCIA: -896,00.-EUROS

La dotación de este capítulo se destinará principalmente a la adquisición de material informático, equipamientos, instrumentos y partituras para desarrollo de la actividad.

CAPÍTULO VIII

AÑO 2018: 100.000,00.-EUROS
AÑO 2019: 150.000,00.-EUROS
DIFERENCIA: 50.000.-EUROS

La dotación para este capítulo, destinada únicamente al abono de los anticipos de nómina al personal al servicio del Patronato Insular, se incrementa en relación con lo previsto en el ejercicio actual para asumir el coste real actual.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 2018.

EL PRESIDENTE DELEGADO,

José Luis Rivero Plasencia

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

4. Patronato Insular de Música

3. Informe Economico Financiero

SINFÓNICA DE TENERIFE

Tenerife 2030

PATRONATO INSULAR DE MÚSICA

PRESUPUESTO 2019

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Las principales modificaciones operadas en el proyecto de presupuesto del Patronato Insular de Música para el ejercicio 2019 son las siguientes:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPÍTULO IV

Para el ejercicio de 2019 se dispone de una aportación para gastos corrientes de **6.134.667,65.-EUROS**, lo que supone un incremento del 7,90% respecto al presupuesto actual, el cual viene determinado por el aumento de la cuantía de la aportación genérica para sufragar dichos gastos realizada por parte de la Corporación Insular, la cual asciende a **5.380.667,65.-EUROS**, y del incremento de las aportaciones específicas destinadas a la temporada artística de la O.S.T. y difusión, a la cual se unen cuatro específicas de la citada entidad que no experimentan cambios respecto al ejercicio actual, siendo el importe final total de las mismas ascendente a **665.000,00.-EUROS**.

No obstante, lo anterior, debe tenerse en cuenta que el Patronato Insular de Música a lo largo del ejercicio recibe otras aportaciones económicas que no tienen reflejo en el presupuesto por estar destinadas a financiar directamente proyectos específicos aún no cerrados.

CAPÍTULO V

En el próximo ejercicio de 2019 se estiman los ingresos por intereses de depósitos en **3.000,00.- EUROS**.

CAPÍTULO VI

En el próximo ejercicio de 2019 el Patronato contará con una aportación inicial de la Corporación Insular ascendente a **69.104,00.-EUROS.**

B. PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPÍTULO I

Para el próximo ejercicio de 2019 se presupuesta la dotación del Capítulo I por importe de **5.162.407,41.-EUROS,** lo que supone un incremento **del 5,40%** respecto al ejercicio actual.

De forma pormenorizada, se pasan a detallar los criterios tenidos en cuenta a la hora de elaborar el Capítulo I del presupuesto del Patronato Insular de Música para el año 2019:

1º) Incremento de las retribuciones conforme a LPGE 2018. Se actualizan los conceptos del Capítulo I de gastos del presupuesto del PIM con la finalidad de atender el incremento retributivo previsto en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

2º) Cumplimiento de nuevos trienios en el año 2019. El cumplimiento de nuevos trienios por parte del personal de este Organismo Autónomo, así como la regularización a la totalidad del ejercicio de los vencidos durante el 2018 supone un incremento en Capítulo I por importe de **14.925,51.-EUROS**.

3º) Complemento Convenio personal músico con compatibilidad para el ejercicio de una segunda actividad pública como profesor en los Conservatorios de Música. Para la cuantificación del Capítulo I del presupuesto de gastos del Patronato Insular de Música para el ejercicio 2018, el concepto retributivo "Complemento de Convenio" del personal músico con autorización de compatibilidad pare el ejercicio de una segunda actividad pública como profesor en los Conservatorios de Música, se informó por el 80% del importe total de dicho concepto. Como quiera que el personal músico puede cesar en el ejercicio de esta segunda actividad pública en cualquier momento, se iguala el Complemento de Convenio de este personal al del resto del personal músico, lo que implica un incremento del presupuesto de gastos del Capítulo I del PIM en **17.429,55.-EUROS.**

4º) Incremento del capital de la Póliza de seguro de grupo de vida. En función del número de asegurados, de lo recogido en los correspondientes pliegos y del comportamiento siniestral, la prima neta a abonar por el PIM está fijada actualmente en 32.295,13 euros, importe con el que dota la aplicación presupuestaria 334.162.05 "Seguros" para el ejercicio 2019, lo que supone un incremento por importe de **18.195,42.-EUROS.**

5º) Dotación de las plazas de violín solista. Actualmente dichas plazas no están dotadas económicamente y resulta prioritaria su cobertura mediante convocatoria pública, lo que supone un incremento en Capítulo I por importe de **112.899,70.-EUROS**.

CAPÍTULO II

Para el próximo ejercicio de 2019 se presupuesta la dotación del Capítulo II por importe de **1.294.050,24.- EUROS,** lo que supone un **incremento del 19,65%** respecto al ejercicio actual. Dicho incremento viene motivado por la previsión de un incremento de las aportaciones destinadas a financiar la actividad de la Orquesta Sinfónica de Tenerife durante el ejercicio 2019.

CAPÍTULO III

La cantidad incluida en el proyecto para el 2019 asciende a **3.000,00.- EUROS**, la cual está prevista para asumir el coste de las comisiones bancarias por venta de abonos y entradas a través de TPV.

CAPÍTULO VI

La cantidad incluida en el proyecto para el 2019 asciende a **69.104,00.- EUROS**, lo que supone una **minoración del 1,28%** respecto al ejercicio actual.

CAPÍTULO VIII

La cantidad incluida en el proyecto para el 2019 asciende a **150.000,00.- EUROS**, lo que supone un **incremento del 50,00%** respecto al ejercicio actual.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 2018.

EL PRESIDENTE DELEGADO,

José Luis Rivero Plasencia

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

4. Patronato Insular de Música

4. Presupuesto de Ingresos y Gastos

PRESUPUESTO DEL PATRONATO INSULAR DE MÚSICA 2019

ESTADOS DE GASTOS

A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1.- OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL

Art. 10 Órganos de gobierno y personal directivo

334.101	**Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo**	
	101.00 Retribuciones básicas	54.999,98.-
	101.01 Otras remuneraciones	10,00.-

Art. 12 Personal Funcionario

334.120	**Retribuciones básicas**	
	120.06 Retribuciones básicas: trienios	8.451,50.-
	120.07 Retribuciones básicas: sueldos	43.866,10.-
334.121	**Retribuciones complementarias**	
	121.00 Complemento de destino	25.412,10.-
	121.01 Complemento específico	45.754,80.-
	121.03 Otros complementos	6.020,16.-

Art. 13 Personal Laboral

334.130	**Laboral Fijo**	
	130.00 Retribuciones básicas	3.216.886,42.-
	130.02 Otras remuneraciones	8.535,41.-
334.131	**Laboral Temporal**	
	131.00 Retribuciones básicas	358.160,94.-
	131.02 Otras remuneraciones	300,00.-

Art. 15 Incentivos al rendimiento

334.150	**Productividad**	
	150.00 De personal funcionario	12.024,36.-
	150.01 De personal laboral	94.033,85.-

Art. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador

334.160	**Cuotas sociales**	
	160.00 Seguridad Social	1.191.012,85.-
334.161	**Prestaciones sociales**	
	161.04 Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas	1.341,46.-
	161.05 Pensiones a cargo de la entidad	4.802,28.-
334.162	**Gastos sociales del personal**	
	162.00 Formación y perfeccionamiento del personal	1.500,07.-
	162.02 Transporte de personal	1.000,00.-
	162.04 Acción social	30.000,00.-
	162.05 Seguros	32.295,13.-
	162.09 Ayuda de estudios	26.000,00.-
	TOTAL CAPITULO I	**5.162.407,41.-**

CAPITULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Art. 20 Arrendamientos y cánones

334.202	**Arrendamiento de edificios y otras construcciones**	
	202.00 Edificios y otras construcciones	198.000,00.-
334.208	**Arrendamiento de otro inmovilizado material**	
	208.00 Otro inmovilizado material	24.000,00.-

Art. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación

334.212	**Edificios y otras construcciones**	
	212.00 Edificios y otras construcciones	1.000,00.-
334.216	**Equipos para procesos de información**	
	216.00 Equipos para procesos de información	5.000,00.-
334.217	**Instrumentos musicales**	
	217.00 Instrumentos musicales	2.000,00.-
334.219	**Otro inmovilizado material**	
	219.00 Otro inmovilizado material	1.200,00.-

Art. 22 Material, suministros y otros

334.220	**Material de oficina**	
	220.00 Ordinario no inventariable	2.500,00.-
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000,00.-
	220.02 Material informático no inventariable	1.000,00.-

334.221	**Suministros**	
	221.00 Energía Eléctrica	7.000,00.-
	221.01 Agua	3.500,00.-
	221.04 Vestuario	2.810,00.-
	221.99 Otros suministros	2.000,00.-
334.222	**Comunicaciones**	
	222.00 Servicios de telecomunicaciones	6.000,00.-
	222.01 Postales	2.000,00.-
	222.03 Informáticas	10,00.-
334.223	**Transportes**	
	223.00 Transportes	26.950,00.-
334.224	**Primas de seguros**	
	224.02 Primas de seguros instrumentos	20.000,00.-
334.225	**Tributos**	
	225.02 Tributos locales	1.600,00.-
334.226	**Gastos diversos**	
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	100,00.-
	226.02 Publicidad y propaganda	192.000,00.-
	226.03 Publicación en diarios oficiales	10,00.-
	226.10 Gastos diversos celebración conciertos	12.000,00.-
	226.99 Otros gastos diversos	15.400,00.-
334.227	**Trabajos realizados por otras empresas y profesionales**	
	227.00 Limpieza y aseo	16.000,00.-
	227.01 Seguridad	24.400,00.-
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	666.540,24.-
	227.08 Servicios de recaudación a favor de la entidad	10.000,00.-
	227.10 Encomiendas de gestión	10,00.-

Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio

334.230	**Dietas**	
	230.10 Del personal directivo	1.500,00.
	230.20 Del personal no directivo	20.000,00.
334.231	**Locomoción**	
	231.10 Del personal directivo	3.000,00.-
	231.20 Del personal no directivo	23.000,00.-
334.233	**Otras indemnizaciones**	
	233.00 De los miembros de los órganos de gobierno	2.500,00.-
	233.10 Del personal directivo	10,00.-

	233.20 Del personal no directivo	10,00.-
	TOTAL CAPITULO II	**1.294.050,24.-**

CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS

Art. 34 De depósitos, fianzas y otros

334.359	**Otros gastos financieros**	
	359.00 Otros gastos financieros	3.000,00.-
	TOTAL CAPITULO III	**3.000,00.-**

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Art. 48 A familias e Instituciones sin fines de lucro

334.489	**Otras transferencias**	
	489.00 Otras transferencias	10,00.-
	TOTAL CAPITULO IV	**10,00.-**

A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI INVERSIONES REALES

Art. 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

334.625	**Mobiliario**	
	625.00 Mobiliario	3.000,00.-
334.626	**Equipos para procesos de información**	
	626.00 Equipos para procesos de información	5.000,00.-
334.628	**Instrumentos musicales y partituras**	
	628.00 Instrumentos musicales y partituras	54.094,00.-
334.629	**Otras inversiones**	
	629.00 Otras inversiones	5.000,00.-
334.640	**Gastos en inversiones de carácter inmaterial**	
	640.06 Propiedad intelectual	2.000,00.-
334.641	**Gastos en aplicaciones informáticas**	
	641.00 Aplicaciones informáticas	10,00.-
	TOTAL CAPITULO VI	**69.104,00.-**

B. OPERACIONES FINACIERAS

CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS

Art. 83 Concesión de préstamos fuera del sector público

334.830	**Préstamos a corto plazo** 830.00 Al personal	150.000,00.-
	TOTAL CAPITULO VIII	**150.000,00.-**

TOTAL GASTOS	**6.678.571,65.-**

ESTADOS DE INGRESOS

A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1.- OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Art. 32 Tasas por la realización de actividades de competencia local

329.00	Tasas por la realización de actividades de competencia local	600,00.-

Art. 34 Precios públicos

344.00	Ventas de abonos y entradas	320.000,00.-

Art. 38 Reintegros de operaciones corrientes

389.00	De ejercicios cerrados	600,00.-

Art. 39 Otros ingresos

399.00	Otros ingresos diversos	600,00.-
	TOTAL CAPITULO III	**321.800,00-**

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Art. 40 De la Administración General de la Entidad Local

400.00	De la Administración General de la Entidad local	5.450.667,65.-
400.01	Aportación corriente temporada artística de la O.S.T.	250.000,00.-
400.02	Aportación corriente didáctica	40.000,00.-
400.03	Aportación corriente actividad O.S.T.	200.000,00.-
400.04	Aportación corriente academia	100.000,00.-
400.05	Aportación corriente dirección artística	14.000,00.-
400.06	Aportación corriente difusión	75.000,00.-

Art. 42 De la Administración del Estado

423.90	De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos	0,00.-

Art. 44 De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local

440.00	De entes públicos locales	0,00.-

Art. 45 De Comunidades Autónomas

450.80	De la Administración General de las Comunidades Autónomas	0,00.-
453.00	De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas	0,00.-

Art. 46 De Entidades Locales

462.00	De Entidades Locales	0,00.-

Art. 47 De Empresas Privadas

470.00	De empresas privadas	0,00.-

Art. 48 De familias e instituciones sin fines de lucro

481.00	Subvenciones de instituciones sin fines de lucro	0,00.-

Art. 49 Del exterior

499.00	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea	0,00.-
	TOTAL CAPITULO IV	**6.134.667,65.-**

CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES

Art. 52 Intereses de depósitos

520.00	Intereses de depósitos	3.000,00.-
	TOTAL CAPITULO V	**3.000,00.-**

A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Art. 70 De la Administración General de la Entidad Local

702.00	Transferencias de capital	69.104,00.-
	TOTAL CAPITULO VII	**69.104,00.-**

B. OPERACIONES FINACIERAS

CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS

Art. 83 Reintegros de préstamos de fuera del sector público

830.00	De préstamos a corto plazo al personal	150.000,00.-
	TOTAL CAPITULO VIII	**150.000,00.-**

TOTAL INGRESOS	**6.678.571,65.-**

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 2018.

EL PRESIDENTE DELEGADO,

José Luis Rivero Plasencia

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

4. Patronato Insular de Música

5. Bases de Ejecución

SINFÓNICA DE TENERIFE

Tenerife 2030

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019

TITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1º.- NECESIDAD DE SU CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, el Patronato Insular de Música (en adelante P.I.M.) establece las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio del 2019.

La Presidencia del P.I.M. cuidará de la ejecución del presente Presupuesto y de que todo el personal, cualquiera que sea su relación contractual con el mismo, categoría o servicio, observen y cumplan todo cuanto en el mismo se establezca y se consigne en las presentes Bases y Disposiciones de las Ordenanzas y acuerdos de los diferentes ingresos, que deberán ser conocidas por dicho personal.

BASE 2º.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Los Estatutos del P.I.M., los acuerdos corporativos, la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante, T.R.L.R.H.L.), y todas las disposiciones que desarrollen dichas Leyes y tengan relación con la ejecución del Presupuesto y, en lo que sean de aplicación, las normas relativas a los créditos y sus modificaciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019.

BASE 3º.- INTERPRETACIÓN

Será la Junta de Gobierno, previo informe de la Secretaría e Intervención del Organismo Autónomo, el órgano competente para resolver las dudas de interpretación en la aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Las modificaciones que la práctica aconseje introducir en las Bases de Ejecución durante la vigencia del Presupuesto serán resueltas por el Pleno del Cabildo de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

BASE 4º.- DESARROLLO DE LAS BASES.

Para la simplificación de trámites y desarrollo de las Bases queda facultada la Presidencia del P.I.M., previos informes de la Secretaría e Intervención del mismo, para dictar las normas complementarias que no se opongan a las mismas.

TITULO II.- ASPECTOS PRESUPUESTARIOS

BASE 5º.- ESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO

1. - El presupuesto del P.I.M. es único y en él se integran las distintas áreas que lo componen: la Orquesta Sinfónica de Tenerife y la Administración.

2. - Las aplicaciones presupuestarias se definen por la conjunción de la clasificación económica y por programas, no existiendo la clasificación orgánica. El grado de desglose en la clasificación económica tiene el límite de subconcepto y en la clasificación por programas el de grupo de programa.

BASE 6º.- RECURSOS

La cuantía de los recursos del P.I.M. para el ejercicio del 2019 se cifra en **6.678.571,65.-EUROS.**

BASE 7º.- GASTOS

Se consideran créditos para los gastos del P.I.M. durante el 2019, la cantidad de **6.678.571,65.-EUROS** según detalle del estado de gastos.

BASE 8º.- REMANENTES DE CRÉDITOS

Los remanentes de créditos no utilizados quedarán anulados al cierre del ejercicio, salvo las excepciones señaladas en el artículo 182 del T.R.L.R.H.L.

Las excepciones a las que hace referencia el citado artículo, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos, podrán incorporarse al presupuesto del ejercicio siguiente.

TITULO III.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 9º.- PROCEDIMIENTO

Los expedientes de modificación de Crédito del Presupuesto del P.I.M. serán incoados por la Dirección Técnica o Gerencia ante el correspondiente Órgano de Gobierno y aprobados por la Junta de Gobierno, salvo las excepciones que se contemplan en el presente título.

BASE 10º.- LA INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS

La incorporación de créditos al Presupuesto de gastos del 2019 corresponderá:

A.- A LA JUNTA DE GOBIERNO

- Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre.
- Los créditos por operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.
- Las transferencias de crédito autorizadas en el último trimestre del ejercicio anterior.

B.- A LA PRESIDENCIA DEL P.I.M.

- Los créditos que amparen los compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

BASE 11º.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.

Sólo en los casos y previo cumplimiento de lo determinado en el artículo 177 del T.R.L.R.H.L. podrá suplementarse el crédito consignado o concederse Créditos Extraordinarios. Corresponde a la Junta de Gobierno la aprobación de los Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito financiados con ingresos específicos. En cualquier caso, la aprobación definitiva de los suplementos y modificaciones de crédito corresponde al Pleno de la Corporación.

En relación con las transferencias de créditos, al tener todas las aplicaciones presupuestarias idéntica área de gasto, su aprobación corresponderá a la Presidencia. De toda transferencia de créditos se dará cuenta detallada a la Junta de Gobierno del P.I.M.

No se permitirán transferencias de crédito desde las operaciones de capital y operaciones financieras (disminución de los capítulos VI, VII y VIII) a operaciones no financieras (aumento de gastos en capítulos I, II, III Y IV), salvo que las operaciones de capital y financieras estén financiadas con ingresos corrientes. Por el contrario, se admiten las transferencias de créditos desde operaciones no financieras (disminución de gastos en capítulos I, II, III y IV) a operaciones de capital y financieras (incremento de gastos en los capítulos VI, VII y VIII).

Las modificaciones de crédito a las que hace referencia esta base y que legalmente deban ser aprobadas por la Junta de Gobierno seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad previstas para la aprobación del Presupuesto.

BASE 12º.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

1.- Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria afectados a dichos gastos.

2.-Podrán generar créditos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el P.I.M., gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.

b) Enajenación de bienes del Patronato, con las limitaciones establecidas en el art. 5 del T.R.L.R.H.L.

c) Prestación de servicios por los que se haya liquidado precios públicos en cuantía superior a los ingresos presupuestados.

d) Reembolso de préstamos.

e) Reintegro de pagos indebidos del Presupuesto Corriente, cuyo cobro podrá reponer crédito en la cuantía correspondiente.

3.- En los casos de aportaciones, subvenciones y enajenaciones de bienes es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación.

En los supuestos de prestación de servicios o reembolso también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la ejecución de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

En el caso de reintegros de pagos para generar créditos deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.

4.- Los expedientes de generación de créditos por ingresos serán aprobados por la Presidencia del P.I.M. cuando su importe no supere los noventa mil ciento cincuenta y uno con ochenta y dos (90.151,82.-€) euros o procedan de aportaciones de la Corporación Insular, y en los restantes casos por la Junta de Gobierno del P.I.M.

BASE 13º.- CRÉDITOS AMPLIABLES.

Se considera ampliable la aplicación presupuestaria 334.830.00 "Anticipos al personal".

BASE 14º.- PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL PRÓXIMO EJERCICIO.

El Proyecto del Presupuesto para el próximo ejercicio del P.I.M., una vez aprobado por la Junta de Gobierno, será remitido al Excmo. Cabildo Insular en los plazos que éste señale.

BASE 15º.- PRORROGA DEL PRESUPUESTO.

Hasta tanto sea aprobado por el Excmo. Cabildo Insular el Presupuesto General para el ejercicio del 2019, se considerarán prorrogados los créditos del presente presupuesto de conformidad con lo establecido en el T.R.L.R.H.L., así como aquellos que expresamente se acuerden incorporar.

TITULO IV.- DE LA TESORERÍA

BASE 16º.- COMPOSICIÓN DE LA TESORERÍA Y CUSTODIA.

Constituyen la Tesorería del P.I.M. todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias.

Las disponibilidades de la Tesorería y sus variaciones quedan sujetas a Intervención y al régimen de Contabilidad Pública.

La Tesorería se ingresará y custodiará en la Caja del P.I.M. o donde reglamentariamente se establezca. Queda prohibida la existencia de Cajas especiales, no considerándose como tales las cuentas en Entidades de crédito y ahorro legalmente autorizadas ni las Cajas auxiliares de la exclusiva responsabilidad del Tesorero, para los fondos y valores de las operaciones diarias, las cuales estarán sujetas a las limitaciones en cuanto custodia de fondos que acuerde el Ordenador de Pagos, previo informe de Intervención y Tesorería.

BASE 17º.- FUNCIONES DE LA TESORERÍA

Son funciones encomendadas a la Tesorería del P.I.M.:

a) Recaudar los derechos y pagar las obligaciones.
b) La centralización de todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias.
c) Distribuir en el tiempo las disponibilidades dinerarias para la puntual satisfacción de las obligaciones.
d) Responder de los avales contraídos.
e) Realizar las demás que se deriven o relacionen con las anteriormente numeradas.

BASE 18º.- CONCIERTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

Se podrán concertar los servicios financieros de la Tesorería con Entidades de crédito y ahorro, mediante la apertura de los siguientes tipos de cuentas:

a) Cuentas operativas de ingresos y pagos.
b) Cuentas restringidas de recaudación.
c) Cuentas restringidas de pagos.
d) Cuentas financieras de colocación de excedentes de Tesorería

BASE 19º.- GESTIÓN Y COBRANZA DE INGRESOS.

La gestión de los ingresos del P.I.M. estará a cargo de la Tesorería del mismo. La Tesorería realizará la cobranza de dichos ingresos, sometida a fiscalización de la Intervención de Fondos. Tanto la gestión como la cobranza de los ingresos se llevarán a cabo en la forma preceptuada en las respectivas Ordenanzas y en las disposiciones legales aplicables.

BASE 20º.- PROHIBICIÓN DE COBRAR AL PERSONAL NO AUTORIZADO.

Queda prohibido a todo el personal que no sea el Tesorero del P.I.M. o el personal que designe la Tesorería debidamente autorizado, la recepción de cantidad alguna que tenga relación con el Presupuesto de Ingresos del P.I.M.

TITULO V.- DE LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO

BASE 21º.- COMPETENCIA ORIGINARIA

La autorización de gastos dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto corresponde:

1º.- A LA PRESIDENCIA

a) Todo tipo de contratos cuando su valor estimado no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el porcentaje indicado, salvo en el caso de contratos menores cuya competencia corresponda a la Dirección Técnica/Gerencia conforme al apartado tercero.

b) Adquisiciones de propiedades incorporales y bienes muebles de carácter histórico-artístico cuyo importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

c) Las subvenciones contenidas específicamente a favor de personas naturales o jurídicas determinadas en las aplicaciones presupuestarias del capítulo IV del estado de gastos o en los anexos que las desarrollen.

d) El reconocimiento de la obligación correspondiente a compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

e) La adopción de medidas necesarias y adecuadas en caso de catástrofe o infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, dando cuenta inmediata a la Junta de Gobierno.

f) El ejercicio de otras competencias que expresamente le atribuyan las leyes.

2º.- A LA JUNTA DE GOBIERNO

a) Todo tipo de contratos cuya competencia no corresponda a la Presidencia o la Dirección Técnica/Gerencia de este Organismo Autónomo.

b) Adquisiciones de bienes inmuebles, propiedades incorporales y bienes muebles de carácter histórico-artístico que no sean competencia de la Presidencia.

c) Las subvenciones no especificadas contenidas en las consignaciones del Capítulo IV.

d) El reconocimiento de compromisos de gastos procedentes de ejercicios anteriores, adquiridos por la vía de hecho, previa su justificación.

e) En el supuesto de Atenciones Protocolarias que superen el importe de dos mil cuatrocientos cuatro euros con cinco céntimos (2.404,05.-).

f) Las competencias atribuidas por la Ley.

3º.- A LA DIRECCIÓN TÉCNICA O GERENCIA

Los gastos hasta un límite de cuarenta mil (40.000.-) euros, incluidos contratos menores, siempre que no exija recursos superiores a los consignados en el Presupuesto y que no corresponda su aprobación a los órganos anteriores.

BASE 22º.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS

Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos en general que se adopten careciendo de crédito presupuestario suficiente para la finalidad específica de que se trate, dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación:

CAPITULO I
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPITULO II
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPÍTULO III
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPITULO IV
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPITULO VI
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPÍTULO VIII
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

El control contable de los gastos integrados en un mismo nivel de vinculación se efectuará a nivel de partida. La fiscalización del gasto lo será respecto al límite definido en el nivel de vinculación.

La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender el gasto a realizar. En caso contrario, habrá que tramitarse el correspondiente expediente de crédito extraordinario.

TITULO VI.- GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

BASE 23º.- PROCEDIMIENTO GENERAL DE EJECUCIÓN DE GASTOS

En cumplimiento de lo que dispone el R.D. 500/1990 de 20 de abril, se establece en la gestión del presupuesto de gastos de este Organismo el sistema A.D.O.P. (autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago)

1.- Retención de Créditos: Certificación de existencia crédito, acto administrativo por el cual la Intervención-Delegada confirma la existencia de crédito presupuestario específico suficiente para acometer un gasto mediante la emisión del documento RC.

2.- Autorización de gastos: Es el acto administrativo mediante el cual se acuerda la realización de un gasto, por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

Los órganos competentes para la autorización de gastos son los que determina el Título V de estas Bases.

La autorización de gastos requerirá la formación de un expediente en el que habrá de incorporarse el documento contable A.

3.- Disposición de gastos: Acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado y existiendo un proveedor determinado o determinable.

Los órganos competentes para aprobar la disposición de gastos serán los mismos que para la autorización.

Previamente a la aprobación de la disposición se tramitará expediente en el que figurará el documento contable D.

Conocido el importe exacto del gasto y nombre del perceptor se acumularán las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable AD.

4.- Reconocimiento de la obligación: Es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra el Patronato derivado de un gasto autorizado y comprometido.

El reconocimiento de obligaciones consecuencia de gastos autorizados por la Junta de Gobierno, la Presidencia o la Dirección Técnica/Gerencia le corresponderá al Ordenador de Pagos.

El reconocimiento de obligaciones de gastos de ejercicios vencidos, una vez autorizados por la Junta de Gobierno, corresponderá al Ordenador de Pagos

Para la fase del reconocimiento de obligaciones se exige la tramitación del documento O. A su vez para emitir el documento O hace falta soporte documental en forma de factura, certificación de obra o en general de los que legalmente proceda admitir.

Cuando por naturaleza u oportunidad del gasto convenga y proceda se podrán acumular fases emitiéndose los documentos AD y ADO

Los documentos contables se utilizarán en los siguientes casos:

A.- Retención de Crédito

1.- Los gastos objeto de un expediente de contratación, mediante concurso o subasta se tramitarán, al iniciarse el expediente de rigor, en documento RC por el importe del proyecto, presupuesto o estudio que lo origina.

2.-Una vez adjudicado y determinado el importe exacto del gasto, se tramitará en documento AD.

3.-Secuencialmente se irán tramitando documentos O, produciéndose en la misma medida en que se realice la obra, suministro o servicio.

4.-Pertenecen a este grupo los siguientes gastos:
- Realización de obras de inversión o de mantenimiento.
- Adquisición de inmovilizado.
- Aquellos otros cuya naturaleza aconseje la separación entre las fases de autorización y disposición.

5.-Asimismo se solicitará a la Intervención Delegada, documento RC cuando la naturaleza del gasto o circunstancia lo exijan o aconseje.

B.- Documento A

Cuando siendo necesario proceder a la autorización aún no se tenga constancia cierta del posible proveedor, o exista incertidumbre sobre el importe.

C.- Documento D

Si habiéndose emitido con anterioridad el A ya se dispone de la información completa, ya sea en cuanto a proveedor o importe.

D.- Documento AD

Se hará con carácter habitual para los Decretos que con carácter previo haya dictado la Presidencia.

E.-Documento ADO

a) La tramitación conjunta de un documento ADO que englobe simultáneamente las fases de Autorización-Disposición-Reconocimiento de la Obligación, podrá llevarse a cabo siempre que la naturaleza del gasto y el procedimiento de contratación así lo permita.

b) Las adquisiciones de bienes corrientes y servicios, así como otros gastos en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán la tramitación del documento ADO.

BASE 24º CASOS PARTICULARES EN LA EJECUCIÓN DE GASTOS

A.- Gastos de Personal

En el capítulo I se observarán las siguientes reglas:

1.- La aprobación de la plantilla y relación de puestos de trabajo por la Junta de Gobierno y por el Pleno del Cabildo supone la autorización del gasto anual, debiendo tramitarse a comienzos del ejercicio el correspondiente documento AD por el importe de las mismas.

2.-Las nóminas mensuales serán el documento O, en las que el Ordenador de Pagos resolverá su efectividad.

3.-Las cuotas a la Seguridad Social supondrán un documento *ADO* por el importe de las cotizaciones que se prevean. Las variaciones producirán documentos complementarios AD.

Cuando de la evolución de la plantilla se pongan de manifiesto economías ciertas en retribuciones y seguridad social, sus importes podrán ser liberados mediante documento AD/ tras decreto de la Presidencia.

4.-Los gastos variables del capítulo de personal se gestionarán por el procedimiento general

B.- Subvenciones

1.- Las subvenciones a beneficiarios especificados en este Presupuesto se tramitarán en documento AD al inicio del ejercicio.

2.-Las demás subvenciones originarán documento AD en el momento de su concesión.

3.-El otorgamiento de cualquier tipo de subvención requerirá la formación del preceptivo expediente en el que conste el destino de los fondos y los requisitos que deban cumplirse para proceder al pago, así como las causas que motivarían la obligación de reintegrar al importe percibido.

4.-El cumplimiento de los requisitos exigidos será acreditado por la Presidencia del P.I.M. o persona en quien delegue. Sin dicha acreditación no podrá expedirse orden de pago.

5.- Si las condiciones, por su propia naturaleza, deben cumplirse con posterioridad a la percepción de los fondos, el Ordenador de Pagos determinará el período de tiempo en que se deban cumplir.

6.- Se faculta a la Intervención-Delegada para hacer las comprobaciones que estime necesarias respecto al destino de las subvenciones concedidas, pudiendo exigir, en su caso, la justificación adecuada de la aplicación dada.

Cuando resulte probada por cualquier forma que la subvención no se dedica a los fines para los que fue concedida se exigirá la aplicación correspondiente o la devolución, en su defecto, sin perjuicio de las responsabilidades que se dedujeran. La Presidencia del Organismo podrá suspender el pago cuando no se reúnan estas condiciones.

BASE 25º.- DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

1.- Las retribuciones del personal laboral, tanto de plantilla como contratado, se justificarán mediante las nóminas mensuales, en las que constará diligencia del Jefe de Personal acreditativa de que el personal relacionado ha prestado los servicios que se remuneran.

2.-Los conceptos retributivos relativos a gratificaciones, horas extras, etc. precisarán que, por parte del Jefe de Personal, la Presidencia o persona en quien delegue, se certifique el que se hayan realizado. El abono de las cantidades que correspondan se ajustará en todo momento a la normativa reguladora que le afecte y en concreto a las disposiciones del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Patronato Insular de Música en vigor.

3.-Las nóminas tienen la consideración de documento O.

4.-Las cuotas de la Seguridad Social quedarán justificadas mediante las liquidaciones en los TC 1 y TC 2 que tendrán el valor de documento O.

5.-En otros conceptos cuyo gasto esté destinado a satisfacer servicios prestados por un agente externo, será preciso la presentación de facturas, según lo previsto en la Base anterior.

6.-En relación a los gastos en bienes corrientes y de servicios, se exigirá con carácter general la presentación de factura.

Las facturas expedidas por los proveedores y contratistas se presentarán en el Punto general de entrada de facturas electrónicas, salvo aquellas de importe hasta cinco mil euros (5.000.-) que podrán presentarse en el Registro General del Patronato.

Las facturas deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Identificación del P.I.M. como receptor del suministro u obra, o programa de destino.
- Identificación del proveedor o contratista que deberá incluir número de identificación fiscal y domicilio social.
- Número de factura.
- Descripción detallada del suministro o servicio con desglose de conceptos y cantidades.

▪ Fecha de expedición.

Las facturas habrán de ser conformadas por el órgano competente para autorizar y disponer el gasto, implicando dicho acto que el servicio o suministro se ha efectuado de acuerdo con las condiciones contractuales.

Una vez conformadas las facturas se trasladarán a la Intervención Delegada a los efectos de que ejerza la función interventora.

Cumplidos los trámites arriba citados se elevarán a la aprobación del órgano competente.

7.-En las transferencias corrientes que haya de satisfacer el Patronato, se tramitará documento O cuando se acuerde la transferencia siempre que el pago no estuviese sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones. De ser así, cuando estas condiciones fueren cumplidas, se tramitará en documento O.

BASE 26º.- ORDENACIÓN DEL PAGO

1.- Ordenación del pago es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, con base en una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago.

2.-La ordenación del pago es competencia de la Dirección Técnica/Gerencia del P.I.M.

3.-Con carácter general el acto administrativo de la ordenación de pagos se realizará con base en las relaciones de órdenes de pago que elaborará la Tesorería conforme el Plan de Disposición de Fondos.

4.-Si la naturaleza o urgencia del pago lo requiere, la ordenación del mismo podrá efectuarse de forma individualizada.

BASE 27º.- PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA

A.- Pagos a justificar (PAJ)

1.- Tendrán el carácter de "a justificar" las órdenes de pago que se expidan para atender las necesidades ocasionales y no repetitivas, cuyos documentos justificativos no puedan acompañarse en el momento de su expedición, y, por tanto, no pueden ser satisfechos por el trámite normal de pagos establecido.

2.-Se podrán atender mediante PAJ todo tipo de gastos con cargo a los conceptos incluidos en los capítulos II, IV, VI y VII del Presupuesto de Gastos, siempre que se justifique la imposibilidad de abonarlos por el procedimiento normal de pagos del Organismo Autónomo y hasta el límite de 12.000 euros por cada PAJ. Cuando por necesidades de gestión se requiera sobrepasar este límite, se necesitará Resolución del Ordenador de Pagos autorizándolo. El Ordenador de Pagos determinará la cantidad a librar, previo informe de la Intervención-Delegada. El perceptor de los fondos a justificar deberá utilizar cuenta bancaria de titularidad del P.I.M. destinada a tales efectos y para cuyo uso necesitará de la firma de una segunda persona, corresponsable en cuanto a la custodia de los fondos.

3.-En la cuenta bancaria no se podrán efectuar otros ingresos o pagos distintos al fin específico para el que se libraron.

4.-El pago se realizará por medio de transferencia bancaria o talón.

B.- Anticipos de Caja Fija (ACF)

1.- Tendrán la consideración de ACF las previsiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen por Habilitaciones para la atención inmediata de gastos de carácter periódico o repetitivo (tales como, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características), los cuales tendrán su posterior aplicación al Presupuesto del año en que se realicen.

2.-Se podrán efectuar provisiones de fondos con el carácter de ACF, a favor de los habilitados que proponga la Presidencia. Con cargo a estos anticipos se determinará en cada caso en el correspondiente decreto las aplicaciones presupuestarias contra las cuales se podrá imputar gastos, que, en todo caso, serán exclusivamente las que a continuación se relacionan:

- Reparación, mantenimiento y conservación de material (conceptos 212 a 219).
- Material, suministros y otros (aplicaciones presupuestarias 334.220.00 a 334.226.99, con excepción expresa de la aplicación presupuestaria 334.226.01 "Atenciones protocolarias y representativas").
- Locomoción (concepto 231).

La gestión de los PAJ y ACF se regirá por la normativa que al efecto se apruebe por el Patronato Insular de Música, siendo de aplicación supletoria la Instrucción Reguladora de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar aprobada por el órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en todo aquello que sea compatible con la organización y funcionamiento propios de este Organismo. Todas las referencias al documento contable ADOM que se realicen en dicha Instrucción se entenderán hechas al documento contable ADO.

BASE 28º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.- En el P.I.M. se ejercerán las funciones de control interno en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia.

2.- Corresponde a la Intervención-Delegada las siguientes funciones:

a) La intervención crítica o previa a todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores, en los términos que marca la ley.

b) La intervención formal de la ordenación del pago.

c) La intervención material del pago.

d) La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.

e) El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de créditos de los mismos.

3.- Si en el ejercicio de la función interventora, la Intervención-Delegada se manifestara en desacuerdo con el fondo o la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

4.- Cuando los reparos se refieran al reconocimiento de derechos o liquidación de los mismos, se formulará la oposición en nota de reparo que, en ningún caso, paralizará la tramitación del expediente.

Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquel sea solventado en los siguientes casos:

a) Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.

b) Cuando no hubiesen sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.

c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.

d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

5.- Cuando el órgano al que afecte el reparo no esté de acuerdo con el mismo, corresponderá a la Presidencia del P.I.M. resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva.

6.- La Intervención-Delegada elevará a la Junta de Gobierno informe de todas las resoluciones adoptadas por la Presidencia contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

7.- La Intervención-Delegada será personalmente responsable de toda liquidación que se reconozca y liquide sin crédito previo suficiente a no ser que, habiendo expuesto por escrito su improcedencia y las razones en que se funden, la Presidencia del P.I.M. disponga el gasto o el abono, que se realizará bajo la exclusiva responsabilidad del mismo.

8.- La Intervención-Delegada ejercerá sus funciones con plena independencia y podrá recabar cuantos antecedentes considere necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que considere precisos, verificar arqueos y recuentos, comprobar existencias y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramiento que estime necesarios.

TITULO VII.- NORMAS ESPECIALES

BASE 29º.- INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS.

1.- Para las indemnizaciones por razón del servicio se estará a lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. En el caso de giras artísticas a realizar por la Orquesta Sinfónica de Tenerife fuera de la isla, el personal que se traslade con la Orquesta (personal músico, administrativo y técnico) percibirá en concepto de dieta de manutención la cantidad fijada en las citadas Bases para el grupo A1.

2.- Por la asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno se abonará la cantidad de cincuenta y un (51.-€) euros a los vocales con voz y voto. El abono sólo procederá a aquellos miembros de la Junta de Gobierno que no estén en situación de dedicación exclusiva o parcial manteniendo retribuciones de la Corporación Insular, sus OO.AA., E.P.E. y resto de entidades dependientes.

BASE 30º.- MATERIAL INVENTARIABLE.

Se considerará unidad inventariable todo bien mueble no fungible cuyo valor económico sea igual o superior a doscientos (200,00.-€) euros.

Serán imputables al Capítulo II los gastos derivados de la adquisición de bienes muebles no fungibles que no tengan la consideración de unidad inventariable de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior.

No obstante lo anterior, se considerará material inventariable a los efectos de su tramitación e imputación presupuestaria cuando su adquisición se presente como parte integrante de un conjunto globalmente considerado que supera la referida cuantía.

BASE 31ª. CONSTITUCIÓN, GESTIÓN, CANCELACIÓN Y EJECUCIÓN DE GARANTÍAS Y DEPÓSITOS EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

El procedimiento administrativo de constitución, gestión, cancelación y ejecución de las diferentes garantías y depósitos que se generen como consecuencia de procedimientos de contratación administrativa, así como de la suspensión a que se refiere el artículo 111 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de cualquier otra presentada ante este Organismo Autónomo, se regirá por la normativa que al efecto se apruebe por el Patronato Insular de Música, siendo de aplicación supletoria la Instrucción Reguladora de Garantías aprobada por el competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en todo aquello que sea compatible con la organización y funcionamiento propios de este Organismo.

BASE 32ª. VACANTES Y AUSENCIAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA/GERENCIA DEL P.I.M.

En los casos de vacante o ausencia sin delegación de la Dirección Técnica/Gerencia del P.I.M., las competencias recogidas en estas bases serán asumidas automáticamente por la Presidencia.

BASE 33ª. CLÁUSULA DE SUPLETORIEDAD

En todo lo no regulado en estas Bases, será de aplicación supletoria lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, siempre que sea posible y, en su caso, con las debidas adaptaciones.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 2018.

EL PRESIDENTE DELEGADO,

José Luis Rivero Plasencia

PATRONATO INSULAR DE MÚSICA TENERIFE

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

4. Patronato Insular de Música

6. Anexo de Inversiones

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE												2019
ORGANISMO AUTÓNOMO: PATRONATO INSULAR DE MÚSICA												OA
ANEXO DE INVERSIONES 2019												
PARTIDA			PROY.		TIPO	INVERSIONES	IMPORTE	FINANCIACION				
ORG.	FUNC.	ECON.	AÑ0	Nº	INV.		2019	PIM	CABILDO	C.A.C.	AYTOS.	OTROS
	334	625	2019		MI	MOBILIARIO Y ENSERES	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
	334	626	2019		MI	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00
	334	628	2019		MI	INSTRUMENTOS MUSICALES Y PARTITURAS	54.094,00	0,00	54.094,00	0,00	0,00	0,00
	334	629	2019		MI	OTRAS INVERSIONES	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00
	334	640	2019		MI	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00
	334	641	2019		MI	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00
						TOTAL	**69.104,00**	**0,00**	**69.104,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

TIPOS DE INVERSIONES

NI - NUEVA INVERSIÓN
MI - MODIFICACIÓN INVERSIÓN
IP - INVERSIÓN PLURIANUAL

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

4. Patronato Insular de Música

7. Anexos de Personal

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO INSULAR DE MÚSICA				PROPUESTA CAPITULO I (P.I.M.) 2019			
	PRESUPUESTO 2018			PRESUPUESTO 2019 SIN PPTA. MODIF. PLANTILLA			INCREMENTO MASA SALARIAL
	PLANTILLA		Gasto	PLANTILLA		Gasto	
CLASE DE PERSONAL:	**PUESTOS**	**VACANTES**	**COSTE TOTAL (CON SSOCIAL)**	**PUESTOS**	**VACANTES**	**COSTE TOTAL (CON SSOCIAL)**	
DIRECTOR TÉCNICO	1	0	69.449,60	1	0	69.651,83	0,3%
DIRECTOR TITULAR / ARTÍSTICO	0	0	0,00	0	0	0,00	
TOTAL ALTA DIRECCIÓN	**1**	**0**	**69.449,60**	**1**	**0**	**69.651,83**	**0,3%**
GRUPO A1 NIVEL 24	1	1	111.553,91	1	1	115.484,42	3,5%
GRUPO A2 NIVEL 24	0	1	51.265,88	0	1	52.886,28	3,2%
TOTAL FUNCIONARIOS	**1**	**2**	**162.819,79**	**1**	**2**	**168.370,70**	**3,4%**
GRUPO 1 A1	62	24	4.132.835,04	61	25	4.374.820,00	5,9%
GRUPO 2 A2	0	0	0,00	0	0	0,00	
GRUPO 3 C1	2	1	145.820,53	2	1	149.445,30	2,5%
GRUPO 4 C2	4	1	183.848,49	4	1	188.277,02	2,4%
GRUPO 5 E (AP)	0	1	0,00	0	1	0,00	
TOTAL PERSONAL LABORAL	**68**	**27**	**4.462.504,06**	**67**	**28**	**4.712.542,32**	**5,6%**
TOTAL PLANTILLA	**70**	**29**	**4.694.773,45**	**69**	**30**	**4.950.564,85**	**5,4%**
PRODUCTIVIDAD			106.058,21			106.058,21	0,0%
GASTOS DE FORMACIÓN			1.500,07			1.500,07	0,0%
PRESTACIONES SOCIALES			30.000,00			30.000,00	0,0%
PÓLIZA DE VIDA Y ACCIDENTES			14.099,71			32.295,13	129,0%
PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD			4.714,80			4.802,28	1,9%
PREMIO ANTIGÜEDAD			1.341,46			1.341,46	0,0%
TRANSPORTE DEL PERSONAL			1.000,00			1.000,00	0,0%
RETRIBUCIONES EN ESPECIE			0,00			0,00	
OTRO PERSONAL			0,00			0,00	
OTRAS REMUNERACIONES			8.845,41			8.845,41	0,0%
RETRIBUCIONES BÁSICAS (Directores Insulares y Gerentes)			0,00			0,00	
LABORAL TEMPORAL: Retribuciones básicas			0,00			0,00	
PAGA EXTRAORDINARIA 2012 (91 DÍAS)			0,00			0,00	
AYUDA DE ESTUDIOS			26.000,00			26.000,00	0,0%
TOTAL GASTOS FUERA PLANTILLA			**193.559,66**			**211.842,56**	**9,4%**
TOTAL CAPÍTULO I	**70**	**29**	**4.888.333,11**	**69**	**30**	**5.162.407,41**	**5,6%**

GASTOS FUERA DE PLANTILLA				2019
CONCEPTO	**€ 2019**	**€ 2018**	**DIF.**	**%**
PRODUCTIVIDAD	106.058,21	106.058,21	0,00	0,00%
GASTOS DE FORMACIÓN	1.500,07	1.500,07	0,00	0,00%
AYUDA DE ESTUDIOS	26.000,00	26.000,00	0,00	0,00%
PRESTACIONES SOCIALES	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00%
PÓLIZA DE VIDA Y ACCIDENTES	32.295,13	14.099,71	18.195,42	129,05%
PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD	4.802,28	4.714,80	87,48	1,86%
PREMIO ANTIGÜEDAD	1.341,46	1.341,46	0,00	0,00%
TRANSPORTE DEL PERSONAL	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
RETRIBUCIONES EN ESPECIE	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
OTRO PERSONAL	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
OTRAS REMUNERACIONES	8.845,41	8.845,41	0,00	0,00%
RETRIBUCIONES BÁSICAS (Directores Insulares y Gerentes)	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
LABORAL TEMPORAL: Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
PAGA EXTRAORDINARIA 2012: 91 DÍAS	0,00	0,00	0,00	
TOTAL GASTOS FUERA PLANTILLA	**211.842,56**	**193.559,66**	18.282,90	9,45%
TOTAL RETRIBUCIONES PERSONAL P.I.M.	**3.759.552,00**	**3.560.918,60**	198.633,40	5,58%
TOTAL SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL P.I.M.	**1.191.012,85**	**1.133.854,85**	57.158,00	5,04%
TOTAL CAPÍTULO I P.I.M.	**5.162.407,41**	**4.888.333,11**	**274.074,30**	**5,61%**

ANEXO I .- RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO INSULAR DE MÚSICA 2019

GRUPO	PUESTOS REF	PUESTOS VÍNCULO	CATEGORÍA	INSTRUMENTO	Trabajador	ASIMI LAC	Nº	SUELDO BASE 12 meses (SB)	C.ESPECÍFICO 12 meses (CE)	C.DESTINO 12 meses (CD)	FUNC. RESPONS. 12 meses (FR)	ESP. DEDICACIÓN 12 meses (ED)	P.DESEMPEÑO 12 meses (PD)	P.NEGOCIADO 12 meses (PN)	P.COOR. TÉC.ADM. 12 meses (TA)	CASIMILACIÓN 12 meses (CA)	C.P.T. 12 meses	P. CONVENIO 12 meses (PC)	RESIDENCIA 12 meses ®	C.CONVENIO 12 meses (CC)	C. CATEGORÍA 12 meses (PT)	DESG. MATERIAL 12 meses (DM)	ALT. DESCANSO 12 meses (AD)	TOTAL MES	TOTAL AÑO sin Pagas Extras	PAGAS EXTRAS SB+CC+PC	PAGAS EXTRAS 100% CD	PAGAS EXTRAS PAGA ADICIONAL	PAGAS EXTRAS TOTAL C/U	TOTAL AÑO con Pagas Extras	ANTIGÜEDAD AÑO 14 meses	COSTE ANUAL RETRIBUCIONES 2018	SEGURIDAD SOCIAL EPIG	% CNA	COSTE ANUAL
	PA. 1	ALTA DIRECCIÓN	GERENTE		VACANTE		1	3.928,57																3.928,57	47.142,84	3.928,57			3.928,57	54.999,98		54.999,98	A	32,10%	14.651,85
					TOTAL ALTA DIRECCIÓN		1	3.928,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.928,57	47.142,84	3.928,57	0,00	0,00	3.928,57	54.999,98	0,00	54.999,98			14.651,85
	PA. 2	FUNCIONARIO	JEFE DE SECCIÓN		HERNÁNDEZ GARCÍA, MIGUEL	24/60	1	1.151,17	1.257,00	605,05									178,07					2.981,29	35.781,48	710,36	605,05	1.257,00	2.572,41	43.440,30	3.516,84	46.957,14	A	25,20%	11.502,39
	PA. 3	FUNCIONARIO	T.A.G.		TRUJILLO AFONSO, VANESSA	24/50	1	1.151,17	1.047,50	605,05									178,07					2.981,79	35.781,48	710,36	605,05	1.047,50	2.362,91	40.507,30	2.504,76	43.012,06	A	30,70%	14.012,83
					TOTAL ADMINISTRACIÓN		2	2.302,34	2.304,50	1.210,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	356,14	0,00	0,00	0,00	0,00	6.173,08	74.076,96	1.420,72	1.210,10	2.304,50	4.935,32	83.947,60	6.021,60	89.969,20			25.515,22
	SC. 1	LABORAL	CONCERTINO	VIOLÍN	VACANTE		1	1.151,17											178,07	461,42	3.104,08	122,92		5.017,66	60.211,92	1.171,78		2.326,76	3.498,54	67.209,00		67.209,00	92	32,35%	14.765,96
	SC. 2	LABORAL	SOLISTA	VIOLÍN	RODRÍGUEZ FRAGOSO, FERNANDO		1	1.151,17											178,07	461,42	1.308,74	122,92		3.222,32	38.667,84	1.171,78		818,97	1.990,75	42.649,34	5.435,46	48.084,80	92	31,15%	14.218,23
	SC. 2	LABORAL	SOLISTA	VIOLÍN	VACANTE		1	1.151,17											178,07	461,42	1.308,74	122,92		3.222,32	38.667,84	1.171,78		818,97	1.990,75	42.649,34		42.649,34	92	31,15%	13.800,51
	SC. 2	LABORAL	SOLISTA	VIOLÍN	VACANTE		1	1.151,17											178,07	461,42	1.308,74	122,92		3.222,32	38.667,84	1.171,78		818,97	1.990,75	42.649,34		42.649,34	92	31,15%	13.800,51
	SC. 3	LABORAL	COSOLISTA	VIOLÍN	VACANTE		1																												0,00
	SC. 4	LABORAL	AY.SOLISTA	VIOLÍN	CABRERA GUERRA, GONZALO		1	1.151,17											178,07	461,42	917,84	122,92		2.831,42	33.977,04	1.171,78		718,96	1.890,74	37.758,52	5.275,26	43.033,78	92	31,15%	13.778,27
	SC. 5	LABORAL	TUTTI	VIOLÍN	MORALES LÓPEZ, JAVIER		1	1.151,17											178,07	461,42	701,83	122,92		2.615,41	31.384,92	1.171,78		663,71	1.835,49	35.055,90	3.383,97	38.439,87	92	31,15%	12.335,40
	SC. 5	LABORAL	TUTTI	VIOLÍN	PEÑA SÁNCHEZ, IRINA		1	1.151,17											178,07	461,42	701,83	122,92		2.615,41	31.384,92	1.171,78		663,71	1.835,49	35.055,90	1.758,42	36.814,32	92	31,15%	12.434,08
	SC. 5	LABORAL	TUTTI	VIOLÍN	GÓMEZ RÍOS, JUAN CARLOS		1	1.151,17											178,07	461,42	701,83	122,92		2.615,41	31.384,92	1.171,78		663,71	1.835,49	35.055,90	2.930,70	37.986,60	92	31,15%	12.193,36
	SC. 5	LABORAL	TUTTI	VIOLÍN	KWICINSKA, DOROTA ZOFIA		1	1.151,17											178,07	461,42	701,83	122,92		2.615,41	31.384,92	1.171,78		663,71	1.835,49	35.055,90	4.102,98	39.158,88	92	31,15%	12.559,68
	SC. 5	LABORAL	TUTTI	VIOLÍN	MERKOULOV, VIKTOR		1	1.151,17											178,07	461,42	701,83	122,92		2.615,41	31.384,92	1.171,78		663,71	1.835,49	35.055,90	4.689,12	39.745,02	92	31,15%	12.742,84
	SC. 5	LABORAL	TUTTI	VIOLÍN	VACANTE (Acevedo)		1	1.151,17											178,07	461,42	701,83	122,92		2.615,41	31.384,92	1.171,78		663,71	1.835,49	35.055,90	6.244,23	41.300,13	92	31,15%	12.414,64
	SC. 5	LABORAL	TUTTI	VIOLÍN	REYES GONZÁLEZ, YOLANDA		1	1.151,17											178,07	461,42	701,83	122,92		2.615,41	31.384,92	1.171,78		663,71	1.835,49	35.055,90	6.447,54	41.503,44	92	31,15%	12.288,59
	SC. 5	LABORAL	TUTTI	VIOLÍN	REYES GONZÁLEZ, CANDELARIA		1	1.151,17											178,07	461,42	701,83	122,92		2.615,41	31.384,92	1.171,78		663,71	1.835,49	35.055,90	7.033,68	42.089,58	92	31,15%	13.471,75
	SC. 5	LABORAL	TUTTI	VIOLÍN	CAMACHO BERMÚDEZ, ÁNGEL		1	1.151,17											178,07	461,42	701,83	122,92		2.615,41	31.384,92	1.171,78		663,71	1.835,49	35.055,90	6.447,54	41.503,44	92	31,15%	13.281,11
	SC. 5	LABORAL	TUTTI	VIOLÍN	RODRÍGUEZ FIERRO, ANDREA		1	1.151,17											178,07	461,42	701,83	122,92		2.615,41	31.384,92	1.171,78		663,71	1.835,49	35.055,90	4.102,98	39.158,88	92	31,15%	12.559,68
	SC. 5	LABORAL	TUTTI	VIOLÍN	SANTOS GÓMEZ, MARÍA		1	1.151,17											178,07	461,42	701,83	122,92		2.615,41	31.384,92	1.171,78		663,71	1.835,49	35.055,90	6.447,54	41.503,44	92	31,15%	12.288,59
	SC. 5	LABORAL	TUTTI	VIOLÍN	BRITO HERNÁNDEZ, ÁNGEL MOISÉS		1	1.151,17											178,07	461,42	701,83	122,92		2.615,41	31.384,92	1.171,78		663,71	1.835,49	35.055,90	5.275,26	40.331,16	92	31,15%	12.926,00
	SC. 5	LABORAL	TUTTI	VIOLÍN	VALCÁRCEL RGUEZ, AMALIA ISABEL		1	1.151,17											178,07	461,42	701,83	122,92		2.615,41	31.384,92	1.171,78		663,71	1.835,49	35.055,90	4.102,98	39.158,88	92	31,15%	12.552,20
	SC. 5	LABORAL	TUTTI	VIOLÍN	SKUKALIK, MILOSLAV		1	1.151,17											178,07	461,42	701,83	122,92		2.615,41	31.384,92	1.171,78		663,71	1.835,49	35.055,90	5.275,26	40.331,16	92	31,15%	12.926,00
	SC. 5	LABORAL	TUTTI	VIOLÍN	VACANTE		1	1.151,17											178,07	461,42	701,83	122,92		2.615,41	31.384,92	1.171,78		663,71	1.835,49	35.055,90	1.172,28	36.228,18	92	32,35%	12.096,31
	SC. 5	LABORAL	TUTTI	VIOLÍN	ESTEFAN ARATO, MARTA BEATA		1	1.151,17											178,07	461,42	701,83	122,92		2.615,41	31.384,92	1.171,78		663,71	1.835,49	35.055,90	5.479,75	40.535,65	92	31,15%	12.989,55
	SC. 5	LABORAL	TUTTI	VIOLÍN	VACANTE		1	1.151,17											178,07	461,42	701,83	122,92		2.615,41	31.384,92	1.171,78		663,71	1.835,49	35.055,90	586,14	35.642,04	92	32,35%	11.820,69
	SC. 5	LABORAL	TUTTI	VIOLÍN	VACANTE (Djilianova)		1	1.151,17											178,07	461,42	701,83	122,92		2.615,41	31.384,92	1.171,78		663,71	1.835,49	35.055,90	0,00	35.055,90	92	31,15%	12.369,29
	SC. 5	LABORAL	TUTTI	VIOLÍN	HERNÁNDEZ BORGES, ELENA		1	1.151,17											178,07	461,42	701,83	122,92		2.615,41	31.384,92	1.171,78		663,71	1.835,49	35.055,90	6.447,54	41.503,44	92	31,15%	12.288,59
	SC. 5	LABORAL	TUTTI	VIOLÍN	KOMITOV ZHIROV, DOBRIN		1	1.151,17											178,07	461,42	701,83	122,92		2.615,41	31.384,92	1.171,78		663,71	1.835,49	35.055,90	4.689,12	39.745,02	92	31,15%	12.742,84
	SC. 5	LABORAL	TUTTI	VIOLÍN	PÉREZ ROMERO, MARÍA SOLEDAD		1	1.151,17											178,07	461,42	701,83	122,92		2.615,41	31.384,92	1.171,78		663,71	1.835,49	35.055,90	6.447,54	41.503,44	92	31,15%	12.288,59
	SC. 5	LABORAL	TUTTI	VIOLÍN	VACANTE		1																							0,00					0,00
	SC. 5	LABORAL	TUTTI	VIOLÍN	VACANTE		1																							0,00					0,00
	SC. 6	LABORAL	SOLISTA	VIOLA	BELONOGOV BORISOV, SVIATOSLAV		1	1.151,17											178,07	461,42	1.308,74	122,92		3.222,32	38.667,84	1.171,78		818,97	1.990,75	42.649,34	4.102,98	46.752,32	92	31,15%	14.218,23
	SC. 7	LABORAL	COSOLISTA	VIOLA	VACANTE		1	1.151,17											178,07	461,42	1.048,14	122,92		2.961,72	35.540,64	1.171,78		752,29	1.924,07	39.388,78	4.232,51	43.621,29	92	31,15%	12.837,77
	SC. 8	LABORAL	AY.SOLISTA	VIOLA	MIKHEILE, ALEXANDRE		1	1.151,17											178,07	461,42	917,84	122,92		2.831,42	33.977,04	1.171,78		718,96	1.890,74	37.758,52	3.516,84	41.275,36	92	31,15%	13.240,00
	SC. 9	LABORAL	TUTTI	VIOLA	BERKES, MARÍA		1	1.151,17											178,07	461,42	701,83	122,92		2.615,41	31.384,92	1.171,78		663,71	1.835,49	35.055,90	5.861,40	40.917,30	92	31,15%	13.109,17
	SC. 9	LABORAL	TUTTI	VIOLA	KRONEWITTER, BRETT		1	1.151,17											178,07	461,42	701,83	122,92		2.615,41	31.384,92	1.171,78		663,71	1.835,49	35.055,90	5.319,55	40.375,45	92	31,15%	12.929,74
	SC. 9	LABORAL	TUTTI	VIOLA	PESUTIC HECKER, MACARENA		1	1.151,17											178,07	461,42	701,83	122,92		2.615,41	31.384,92	1.171,78		663,71	1.835,49	35.055,90	2.344,56	37.400,46	92	31,15%	12.002,72
	SC. 9	LABORAL	TUTTI	VIOLA	DOUMENG, PATRICK		1	1.151,17											178,07	461,42	701,83	122,92		2.615,41	31.384,92	1.171,78		663,71	1.835,49	35.055,90	6.314,67	41.370,57	92	31,15%	12.757,81
	SC. 9	LABORAL	TUTTI	VIOLA	GONZÁLEZ MARTÍN, Mª CARMEN		1	1.151,17											178,07	461,42	701,83	122,92		2.615,41	31.384,92	1.171,78		663,71	1.835,49	35.055,90	6.358,96	41.414,86	92	31,15%	13.262,42
	SC. 9	LABORAL	TUTTI	VIOLA	ALFONSO DA COSTA, ESTHER		1	1.151,17											178,07	461,42	701,83	122,92		2.615,41	31.384,92	1.171,78		663,71	1.835,49	35.055,90	2.344,56	37.400,46	92	31,15%	12.013,93
	SC. 9	LABORAL	TUTTI	VIOLA	KOVACS, TIBOR		1	1.151,17											178,07	461,42	701,83	122,92		2.615,41	31.384,92	1.171,78		663,71	1.835,49	35.055,90	5.275,26	40.331,16	92	31,15%	12.926,00
	SC. 9	LABORAL	TUTTI	VIOLA	PAVLYUCHENKOV, ANDREY		1	1.151,17											178,07	461,42	701,83	122,92		2.615,41	31.384,92	1.171,78		663,71	1.835,49	35.055,90	3.516,84	38.572,74	92	31,15%	12.376,52
	SC. 10	LABORAL	SOLISTA	VIOLONCHELO	VACANTE		1	1.151,17											178,07	461,42	1.308,74	122,92		3.222,32	38.667,84	1.171,78		818,97	1.990,75	42.649,34	0,00	42.649,34	92	32,35%	14.235,29
	SC. 11	LABORAL	COSOLISTA	VIOLONCHELO	ZANETTI, GABRIELLE ROBERTO		1	1.151,17											178,07	461,42	1.048,14	122,92		2.961,72	35.540,64	1.171,78		752,29	1.924,07	39.388,78	1.758,42	41.147,20	92	31,15%	13.213,83
	SC. 12	LABORAL	AY.SOLISTA	VIOLONCHELO	VACANTE		1																							0,00					0,00
	SC. 13	LABORAL	TUTTI	VIOLONCHELO	KOMOROWSKY, JERZY		1	1.151,17											178,07	461,42	701,83	122,92		2.615,41	31.384,92	1.171,78		663,71	1.835,49	35.055,90	6.447,54	41.503,44	92	31,15%	13.288,59
A1 (1)	SC. 13	LABORAL	TUTTI	VIOLONCHELO	POBLETE GARRIDO, CLARA		1	1.151,17											178,07	461,42	701,83	122,92		2.615,41	31.384,92	1.171,78		663,71	1.835,49	35.055,90	5.861,40	40.917,30	92	31,15%	13.109,17
	SC. 13	LABORAL	TUTTI	VIOLONCHELO	HETHERINGTON, JOANNA		1	1.151,17											178,07	461,42	701,83	122,92		2.615,41	31.384,92	1.171,78		663,71	1.835,49	35.055,90	6.270,38	41.326,28	92	31,15%	13.746,16
	SC. 13	LABORAL	TUTTI	VIOLONCHELO	LAANEMAGI, VAIKE		1	1.151,17											178,07	461,42	701,83	122,92		2.615,41	31.384,92	1.171,78		663,71	1.835,49	35.055,90	5.861,40	40.917,30	92	31,15%	13.109,17
	SC. 13	LABORAL	TUTTI	VIOLONCHELO	VACANTE		1																							0,00					0,00
	SC. 13	LABORAL	TUTTI	VIOLONCHELO	KEGEL ZAMORA, JOANA		1	1.151,17											178,07	461,42	701,83	122,92		2.615,41	31.384,92	1.171,78		663,71	1.835,49	35.055,90	4.102,98	39.158,88	92	31,15%	12.559,68
	SC. 14	LABORAL	SOLISTA	CONTRABAJO	VACANTE		1	1.151,17											178,07	461,42	1.308,74	122,92		3.222,32	38.667,84	1.171,78		818,97	1.990,75	42.649,34	0,00	42.649,34	92	32,35%	14.153,77
	SC. 15	LABORAL	COSOLISTA	CONTRABAJO	VACANTE		1																							0,00					0,00
	SC. 16	LABORAL	AY.SOLISTA	CONTRABAJO	BOURGUIGNON, ALAIN		1	1.151,17											178,07	461,42	917,84	122,92		2.831,42	33.977,04	1.171,78		718,96	1.890,74	37.758,52	5.861,40	43.619,92	92	31,15%	13.961,43
	SC. 17	LABORAL	TUTTI	CONTRABAJO	BARATTINI, ALESSANDRO		1	1.151,17											178,07	461,42	701,83	122,92		2.615,41	31.384,92	1.171,78		663,71	1.835,49	35.055,90	1.758,42	36.814,32	92	31,15%	11.830,77
	SC. 17	LABORAL	TUTTI	CONTRABAJO	STUKOVSKY, LADISLAV		1	1.151,17											178,07	461,42	701,83	122,92		2.615,41	31.384,92	1.171,78		663,71	1.835,49	35.055,90	5.275,26	40.331,16	92	31,15%	12.926,00
	SC. 17	LABORAL	TUTTI	CONTRABAJO	AUBE, JULIE		1	1.151,17											178,07	461,42	701,83	122,92		2.615,41	31.384,92	1.171,78		663,71	1.835,49	35.055,90	4.102,98	39.158,88	92	31,15%	12.559,68
	SC. 17	LABORAL	TUTTI	CONTRABAJO	TAYLOR WELLS, ARON WILLIAM		1	1.151,17											178,07	461,42	701,83	122,92		2.615,41	31.384,92	1.171,78		663,71	1.835,49	35.055,90	3.516,84	38.572,74	92	31,15%	12.376,52
					TOTAL SECCIÓN DE CUERDA		56	57.558,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.903,50	23.071,00	42.475,86	6.146,00	0,00	138.154,86	1.657.858,32	58.589,00	0,00	36.123,02	94.712,02	1.847.282,36	203.780,44	2.051.062,80			651.677,63
	SV. 1	LABORAL	SOLISTA	CLARINETE	VACANTE		1	1.151,17											178,07	461,42	1.308,74	122,92		3.222,32	38.667,84	1.171,78		818,97	1.990,75	42.649,34	5.275,26	47.924,60	92	32,35%	14.765,96
	SV. 2	LABORAL	COSOLISTA	CLARINETE	BERNARD, PIER LUIGI		1	1.151,17											178,07	461,42	1.048,14	122,92		2.961,72	35.540,64	1.171,78		752,29	1.924,07	39.388,78	4.689,12	44.077,90	92	31,15%	14.125,90
	SV. 3	LABORAL	AY.SOLISTA	CLARINETE	FERRER CORCIN, VICENTE JOSÉ		1	1.151,17											178,07	461,42	917,84	122,92		2.831,42	33.977,04	1.171,78		718,96	1.890,74	37.758,52	6.358,96	44.117,48	92	31,15%	14.118,43
	SV. 4	LABORAL	SOLISTA	FAGOT	PIERGENTILI, STEFANO		1	1.151,17											178,07	461,42	1.308,74	122,92		3.222,32	38.667,84	1.171,78		818,97	1.990,75	42.649,34	2.797,83	45.447,17	92	31,15%	14.218,23
	SV. 5	LABORAL	COSOLISTA	FAGOT	KEMP, WENDY ELLEN		1	1.151,17											178,07	461,42	1.048,14	122,92		2.961,72	35.540,64	1.171,78		752,29	1.924,07	39.388,78	4.689,12	44.077,90	92	31,15%	14.125,90
	SV. 6	LABORAL	AY.SOLISTA	FAGOT	FORWIT RICE, TIMOTHY IGNATIUS		1	1.151,17											178,07	461,42	917,84	122,92		2.831,42	33.977,04	1.171,78		718,96	1.890,74	37.758,52	5.435,46	43.193,98	92	31,15%	13.838,08
	SV. 7	LABORAL	SOLISTA	FLAUTA	VACANTE		1	1.151,17											178,07	461,42	1.308,74	122,92		3.222,32	38.667,84	1.171,78		818,97	1.990,75	42.649,34	2.930,70	45.580,04	92	32,35%	14.765,96
	SV. 8	LABORAL	COSOLISTA	FLAUTA	MOONEY, CATHERINE		1	1.151,17											178,07	461,42	1.048,14	122,92		2.961,72	35.540,64	1.171,78		752,29	1.924,07	39.388,78	4.849,32	44.238,10	92	31,15%	14.178,23
	SV. 9	LABORAL	AY.SOLISTA	FLAUTA	VACANTE		1	1.151,17											178,07	461,42	917,84	122,92		2.831,42	33.977,04	1.171,78		718,96	1.890,74	37.758,52	586,14	38.344,66	92	32,35%	12.752,37
	SV. 10	LABORAL	SOLISTA	OBOE	VACANTE		1	1.151,17											178,07	461,42	1.308,74	122,92		3.222,32	38.667,84	1.171,78		818,97	1.990,75	42.649,34	0,00	42.649,34	92	31,15%	14.235,29
	SV. 11	LABORAL	COSOLISTA	OBOE	CHIMAN, TAMSIN		1	1.151,17											178,07	461,42	1.048,14	122,92		2.961,72	35.540,64	1.171,78		752,29	1.924,07	39.388,78	3.516,84	42.905,62	92	31,15%	13.763,32
	SV. 12	LABORAL	AY.SOLISTA	OBOE	VACANTE		1	1.151,17											178,07	461,42	917,84	122,92		2.831,42	33.977,04	1.171,78		718,96	1.890,74	37.758,52	2.344,56	40.103,08	92	32,35%	13.319,14
					TOTAL SECCIÓN DE VIENTO MADERA		12	13.814,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.136,84	5.537,04	13.098,88	1.475,04	0,00	36.061,84	432.742,08	14.061,36	0,00	9.160,88	23.222,24	479.186,56	43.473,31	522.659,87			168.206,81
	VM. 1	LABORAL	SOLISTA	TROMBÓN	DEE DECKER, DEANNE		1	1.151,17											178,07	461,42	1.308,74	122,92		3.222,32	38.667,84	1.171,78		818,97	1.990,75	42.649,34	5.319,55	47.968,89	92	31,15%	14.218,23
	VM. 1	LABORAL	SOLISTA	TROMBÓN	ITSKOVICH, YOSEF		1	1.151,17											178,07	461,42	1.308,74	122,92		3.222,32	38.667,84	1.171,78		818,97	1.990,75	42.649,34	3.561,13	46.210,47	92	31,15%	14.218,23
	VM. 2	LABORAL	AY.SOLISTA	TROMBÓN	BREEZE, MATTHEW		1	1.151,17											178,07	461,42	917,84	122,92		2.831,42	33.977,04	1.171,78		718,96	1.890,74	37.758,52	4.689,12	42.447,64	92	31,15%	13.606,32
	VM. 3	LABORAL	SOLISTA	TROMPA	VACANTE		1	1.151,17											178,07	461,42	1.308,74	122,92		3.222,32	38.667,84	1.171,78		818,97	1.990,75	42.649,34	0,00	42.649,34	92	31,15%	14.235,29
	VM. 3	LABORAL	SOLISTA	TROMPA	LLACER CUENCA, JOSÉ		1	1.151,17											178,07	461,42	1.308,74	122,92		3.222,32	38.667,84	1.171,78		818,97	1.990,75	42.649,34	6.270,38	48.919,72	92	31,15%	14.218,23
	VM. 4	LABORAL	COSOLISTA	TROMPA	GONZÁLEZ AGUIAR, INÉS		1	1.151,17											178,07	461,42	1.048,14	122,92		2.961,72	35.540,64	1.171,78		752,29	1.924,07	39.388,78	4.102,98	43.491,76	92	31,15%	13.935,26
	VM. 5	LABORAL	AY.SOLISTA	TROMPA	ALCOVER DRIHUEL, SALVADOR		1	1.151,17											178,07	461,42	917,84	122,92		2.831,42	33.977,04	1.171,78		718,96	1.890,74	37.758,52	2.344,56	40.103,08	92	31,15%	12.872,41
	VM. 5	LABORAL	AY.SOLISTA	TROMPA	PÉREZ HERNÁNDEZ, EUGENIO		1	1.151,17											178,07	461,42	917,84	122,92		2.831,42	33.977,04	1.171,78		718,96	1.890,74	37.758,52	4.102,98	41.861,50	92	31,15%	13.423,16
	VM. 6	LABORAL	SOLISTA	TROMPETA	REBSTOCK, INGRID		1	1.151,17											178,07	461,42	1.308,74	122,92		3.222,32	38.667,84	1.171,78		818,97	1.990,75	42.649,34	3.516,84	46.166,18	92	31,15%	14.218,23
	VM. 7	LABORAL	COSOLISTA	TROMPETA	ROULSTON, FREDERICK		1	1.151,17											178,07	461,42	1.048,14	122,92		2.961,72	35.540,64	1.171,78		752,29	1.924,07	39.388,78	2.344,56	41.733,34	92	31,15%	13.396,99
	VM. 8	LABORAL	AY.SOLISTA	TROMPETA	SPIETH, JOACHIM		1	1.151,17											178,07	461,42	917,84	122,92		2.831,42	33.977,04	1.171,78		718,96	1.890,74	37.758,52	2.930,70	40.689,22	92	31,15%	13.056,83
	VM. 9	LABORAL	SOLISTA	TUBA	VACANTE		1	1.151,17											178,07	461,42	1.308,74	122,92		3.222,32	38.667,84	1.171,78		818,97	1.990,75	42.649,34	586,14	43.235,48	92	32,35%	13.613,80
					TOTAL SECCIÓN DE VIENTO METAL		12	13.814,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.136,84	5.537,04	13.620,08	1.475,04	0,00	36.583,04	438.996,48	14.061,36	0,00	9.294,24	23.355,60	485.707,68	39.768,94	525.476,62			165.017,98
	PC. 1	LABORAL	SOLISTA	PERCUSIÓN	DÍAZ MARTÍN, JUAN FRANCISCO		1	1.151,17											178,07	461,42	1.308,74	122,92		3.222,32	38.667,84	1.171,78		818,97	1.990,75	42.649,34	5.861,40	48.510,74	92	31,15%	14.218,23
	PC. 2

Área de Presidencia
Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica
Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
ACP/brp

INFORME RELATIVO A LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA Y LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2019 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO INSULAR DE MÚSICA DE TENERIFE (PIM).

Vista propuesta recibida en esta Corporación con fecha 4 de octubre de 2018, y tras análisis de este Servicio, rectificada con fecha 11 de octubre de 2018, de aprobación de la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Patronato Insular de Música de Tenerife (PIM) para el año 2019, y teniendo en cuenta que:

PRIMERO.- El presente informe se emite al amparo de lo establecido en la Base 92 de las de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio económico, al determinar que *"La aprobación o modificación de Convenios o Acuerdos Colectivos, pactos de cualquier naturaleza que afecten al personal,* ***aprobación o modificaciones de plantilla y Relación de Puestos de Trabajo*** *de los referidos Organismo Autónomos y Entidades Públicas Empresariales deberán, con carácter previo y preceptivo a su aprobación por el órgano colegiado correspondiente, ser informados favorablemente por la Dirección Insular de Hacienda y por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de la Corporación, a través de los Servicios competentes por razón de la materia de las referidas Direcciones Insulares".*

SEGUNDO.- La propuesta del Organismo, de aprobación de Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2019, tuvo entrada en este Servicio Administrativo el 4 de octubre del año en curso y el día 3 de octubre el informe económico correspondiente al capítulo I y tras análisis de este Servicio Administrativo, rectificados con fecha 11 de octubre de 2018.

TERCERO.- Esta propuesta de la Presidencia Delegada del PIM está previsto que se apruebe inicialmente el próximo 15 de octubre de 2018 en la sesión que se celebrará de la Junta de Gobierno de ese Organismo Autónomo.

Por otra parte, tal y como pone de manifiesto el Patronato Insular de Música, actualmente no existe representación unitaria de los trabajadores y no se someterá a la

Código Seguro De Verificación:	a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:26:05
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:21:07
Observaciones		Página	1/33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==		

consideración de la Junta de Personal de esta Corporación dado que para el año 2019 no hay modificaciones de la Plantilla o la RPT que afecten a puestos de personal funcionario.

En consecuencia, analizado el expediente y la documentación remitida en **relación con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, tanto de Personal Funcionario como de Personal Laboral del Organismo** para el ejercicio 2019, por parte de este Servicio Administrativo, se observa **que no existe modificación alguna con respecto a la plantilla del ejercicio 2018, salvo el añadir que la Dirección Técnica es un contrato de alta dirección y está contemplado en el anexo presupuestario y dos dotaciones de puestos de trabajo.**

Por otro lado, junto la Dirección Técnica se incluirá el contrato de alta dirección de la Dirección Artística, que fue creado por el Pleno de esta Corporación de fecha 22 de mayo de 2018 y que figurará en el anexo presupuestario como sin dotación económica para el año 2019, por no ser prevista su cobertura durante el ejercicio 2019.

CUARTO.- Según la documentación recibida, se **modifican las dotaciones presupuestarias** con relación al año 2018, en los siguientes términos:

RPT	***PLAZA***	***VARIACIÓN***
SC. 2	Violín - Solista	De 0 a 12 meses
SC. 2B	Violín - Solista	De 0 a 12 meses

Según expresa el Organismo en su propuesta, la dotación presupuestaria de estos dos puestos viene motivada porque “los Solistas “son aquellos componentes de la Orquesta que desempeñan los puestos de mayor importancia artística de cada sección”, ocupando el primer puesto de la sección y asumiendo funciones de organización del trabajo dentro de la misma, respondiendo en todo caso de su buen funcionamiento artístico. El Solista es responsable de conseguir la homogeneidad de ejecución e interpretación entre las y los miembros de su sección (afinación, articulación, sonido, fraseo, vibrato, velocidad y arco).”

Código Seguro De Verificación:	a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:26:05
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:21:07
Observaciones		Página	2/33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==		

En este sentido, manifiestan que a la vista de lo expuesto en el párrafo anterior, **se hace necesario la cobertura con carácter permanente de dichos puestos de solistas, al resultar imprescindibles para la ejecución de cada uno de los programas que integran la Temporada Artística de la OST**, no pudiendo llevarse a cabo dada la insuficiencia presupuestaria para atender dicha necesidad.

QUINTO.- Por lo que se refiere al coste económico de los gastos de personal previsto para el ejercicio 2019 se ha procedido al análisis por parte de la Unidad Económica de este Servicio, que ha emitido informe con fecha 11 de octubre de 2018 y que obra en el expediente

El informe económico parte de las consideraciones que, en materia de gastos de personal, se establecen en Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018 (LPGE 2018), así como en el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha de 17 de julio de 2018, por el que se aprobaron los criterios, directrices y calendario para la elaboración del Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2019.

La documentación económica-presupuestaria remitida por el Organismo es la siguiente:

- Informe económico del Capítulo I del Presupuesto de Gastos de 2019 del PIM, de fecha de 25 de septiembre de 2018, cuya actualización, tras envíos anteriores, fue recibida en este Servicio el día 11 de octubre del actual.

- Fichero excel "Desglose de Gastos de Personal" PIM 2019, cuya actualización, tras remisiones anteriores, fue remitida por correo electrónico el día 10 de octubre de 2018.

- Cuadro comprensivo de los incrementos retributivos previstos en la LPGE 2018.

Al respecto puede señalarse que la estimación del Capítulo de Gastos de Personal correspondiente al ejercicio 2019 propuesto por el Patronato Insular de Música, con ocasión de la aprobación del próximo Presupuesto, asciende al importe de 5.162.407,41 euros, y experimenta un crecimiento con respecto al dato correspondiente al Capítulo I del Presupuesto del año 2018 en la cuantía de 274.074,30 euros, esto es, un incremento del 5,61 % si se compara con el importe de dicho Capítulo de Gastos del

Código Seguro De Verificación:	a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:26:05
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:21:07
Observaciones		Página	3/33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==		

Presupuesto del año 2018, prestándose conformidad, desde el punto de vista económico-presupuestario, a los términos de la misma.

Este **incremento del 5,61 %** respecto al ejercicio 2018 deriva de lo siguiente:

a) De los **incrementos retributivos contenidos en la LPGE 2018** (salvo aquel relativo al 0,3% de aumento de la masa salarial en los términos indicados en la citada Ley, que no ha sido tenido en cuenta por este Organismo); de la equiparación de la valoración del punto de complemento específico en el ámbito insular a aquel aplicado en la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno Insular y de aplicación a todo el personal funcionario del Sector Público Insular; del devengo de nuevos trienios en el ejercicio 2019; así como del efecto de todos estos incrementos por tales conceptos en el coste de la Seguridad Social; comporta un aumento total en un importe de 125.462,15 euros con respecto a la cifra de capítulo I del Presupuesto 2018 del PIM del ejercicio 2018 y, en términos porcentuales, de un **incremento de un 2,57%.**

b) Del incremento derivado de la **variación del coste de la póliza de vida del personal del Organismo** por recargo por siniestros previstos en los pliegos y variación de efectivos lo que supone un **incremento del 0,37%.**

c) Del **incremento del Capítulo I del PIM en un 2,67%** derivado de las **dotaciones de 2 puestos**, incluyendo su repercusión en el coste de la Seguridad Social, de necesaria cobertura en los términos que constan en la propuesta del Organismo y en este informe.

Asimismo se concluye que la **masa salarial del personal laboral del Organismo Autónomo Patronato Insular de Música para el año 2019 asciende a la cantidad de 3.646.029,43 EUROS.**

SEXTO.- Por otra parte, debe remitirse por parte del Organismo la propuesta de referencia a la Intervención Delegada del Patronato Insular de Música a los efectos

Código Seguro De Verificación:	a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:26:05
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:21:07
Observaciones		Página	4/33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==		

procedentes, que deberá informarla antes de que se proceda a su aprobación definitiva por parte del Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación.

SÉPTIMO.- Consta asimismo en la propuesta del Organismo que en la actualidad no existe representación unitaria de los trabajadores, por lo que no se ha podido remitir el expediente al Comité de Empresa, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, lo que no impide la tramitación de este expediente teniendo en cuenta que no se realizan modificaciones de la Plantilla ni de la Relación de Puestos de Trabajo respecto al año 2018.

OCTAVO.- A la vista del expediente remitido y del análisis jurídico y económico del mismo, este Servicio emite informe favorable a la propuesta de Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo para el ejercicio 2018, sin perjuicio del conocimiento del informe de la Intervención Delegada por si procede modificar algún extremo.

NOVENO.- El artículo 123.1 h) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local (LRBRL), en relación con su Disposición Adicional Decimocuarta, establece que corresponde al Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la aprobación de la Plantilla de Personal.

DÉCIMO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de Régimen Local modificada por la Ley 11/1999 y por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, las Plantillas deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a Funcionarios, Personal Laboral y Eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto, respondiendo a principios de ordenación general de la economía sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general. En este sentido el artículo 168.1 letra c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dispone que al Presupuesto de la Entidad Local habrá de unirse, entre otra documentación, el Anexo de Personal de dicha

Código Seguro De Verificación:	a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:26:05
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:21:07
Observaciones		Página	5/33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==		

Entidad Local, añadiendo el artículo 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que en el Anexo de Personal se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se de la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.

UNDÉCIMO.- Conforme al artículo 74 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

DUODÉCIMO.- En cuanto al procedimiento para la aprobación el artículo 29.3. e) del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de esta Corporación Insular establece, que será atribución del Consejo de Gobierno Insular la propuesta al Pleno, mediante el procedimiento previsto en el artículo 63, entre otras consideraciones, de la modificación de la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral de la Corporación, de sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. De conformidad con el citado artículo 63 del citado Texto Refundido del Reglamento Orgánico, el Consejo de Gobierno Insular conocerá directamente de la propuesta de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, elevada por la Dirección Insular de Hacienda, sobre modificación de Plantillas y Relación de Puestos de Trabajo de los Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. Si dicha propuesta fuera aprobada como Propuesta al Pleno por el Consejo de Gobierno Insular, se remitirá al Secretario General, **abriéndose el plazo de diez días hábiles de exposición a efectos de presentación de enmiendas por los Grupos Políticos.** El indicado plazo podrá reducirse o aumentarse como máximo a la mitad o al doble, respectivamente, cuando el Presidente lo decrete por razones justificadas, previa audiencia de la Junta de Portavoces. Finalizado dicho plazo se remitirá el expediente con las enmiendas a la Comisión correspondiente y posteriormente al Pleno de la Corporación.

DÉCIMOTERCERO.- De seguirse el procedimiento indicado y estimarse su aprobación por el Consejo de Gobierno Insular y posteriormente el Pleno Corporativo,

Código Seguro De Verificación:	a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:26:05
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:21:07
Observaciones		Página	6/33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==		

sin perjuicio del conocimiento del informe de la Intervención Delegada de dicho Organismo Autónomo, por si procede modificar algún extremo antes del Acuerdo Plenario, la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, así como los anexos al mismo del referido Organismo Autónomo, quedarían configurados tal y como se detalla a continuación:

ANEXO PLANTILLA

A) Alta Dirección (Crédito presupuestario):

- 1 Director Técnico
- 1 Director Artístico (sin dotación presupuestaria para 2019)

B) La plantilla del <u>personal laboral</u> del Organismo queda como sigue:

- 1 Secretaria Técnica
- 1 Archivero
- 3 Auxiliares Administrativos
- 1 Regidor
- 1 Ayudante de Regidor
- 1 Ayudante de Archivero
- 1 Ordenanza (a tiempo parcial)
- 1 Concertino
- 19 Solistas
- 10 Co-solistas
- 15 Ayudas de Solista
- 41 Tuttis

C) La plantilla del <u>personal funcionario</u> del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife adscrito al Organismo no se modifica, siendo los Puestos de Personal Funcionario adscritos al Organismo Autónomo Patronato Insular de Música los siguientes:

- 2 Técnico Administración General
- 1 Técnico de Relaciones Laborales

ANEXO RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Personal Funcionario:

CÓD.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GR	V	DOTACIÓN	COMPLEMENTO	F.P.	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	JORNADA	FUNCIONES ESENCIALES
PA. 2	JEFE DE SECCIÓN	A1	F	1		C	001	004		1.42.1 1.42.2 1.42.3 1.42.4 1.42.5 1.42.6 1.43 1.44 – 1.45
PA. 3	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN	A1	F	1		C	001	004 005		1.1.1 1.1.2

Código Seguro De Verificación:	a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:26:05
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:21:07
Observaciones		Página	7/33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==		

	GENERAL									1.1.3 1.1.4 1.1.5 1.1.6
PA. 4	TÉCNICO DE GRADO MEDIO	A2	F	1		C	002	001 003 004 005 016 017 018 019 020 021 022 023 / 024		2.1.1

Personal Laboral:

PERSONAL ADMINISTRATIVO (PA)

CÓD.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GR	V	DOTACIÓN	COMPLEMENTO	F.P.	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	JORNADA	FUNCIONES ESENCIALES
PA. 5	SECRETARIA TÉCNICA	C1	L	1		C	003 004 005	004 007 008	ADD	3.1 3.2.1 3.2.2 3.2.3 3.2.4 3.2.5 3.2.6 3.2.7 3.2.8 3.2.9
PA. 6	ARCHIVERO	C1	L	1		C	003 004 005	003 004 006 007 008 009	ADD	3.1 3.3.1 3.3.2 3.3.3 3.3.4 3.3.5 3.3.6 3.3.7 3.3.8 3.3.9 3.3.10 3.3.11
PA. 7	AYUDANTE DE ARCHIVERO	C1	L	1		C	003 004 005	003 004 006 009 012	ADD	3.1 3.4.1 3.4.2 3.4.3 3.4.4 3.4.5 3.4.6 3.4.7 3.4.8
PA. 8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	L	2		C	006 007 008 009	003 004 005 007 008	ADD	4.1 4.2 4.3 4.5 4.6 4.7 4.8 4.9
PA. 9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	L	1		C	006 007 008 009	002 003 004 005 007 008	ADD	4.1 4.2 4.3 4.4 4.5 4.6 4.7 4.8

Código Seguro De Verificación:	a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:26:05
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:21:07
Observaciones		Página	8/33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==		

										4.9 4.10.1
PA. 10	ORDENANZA	E	L	1		C	006	010 012 013 014 015		5.1.1 5.1.2 5.1.3 5.1.4 5.1.5 5.1.6 5.1.7 5.1.8 5.1.9 5.1.10 5.1.11

PERSONAL TÉCNICO (PT)

CÓD.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GR	V	DOTACIÓN	COMPLEMENTO	F.P.	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	JORNADA	FUNCIONES ESENCIALES
PT. 1	REGIDOR	C2	L	1		C	006 007 008 009	010 011 013 015	ADD	4.11.1 4.11.2 4.11.3 4.11.4 4.11.5 4.11.6 4.11.7 4.13
PT. 2	AYUDANTE DE REGIDOR	C2	L	1		C	006 007 008 009	010 011 013 015	ADD	4.12.1 4.12.2 4.12.3 4.12.4 4.12.5 4.12.6 4.12.7 4.12.8 4.12.9 4.12.10 4.12.11 4.12.12 4.12.13 4.12.14 4.12.15 4.13

ORQUESTA SINFÓNICA DE TENERIFE

SECCIÓN DE CUERDA (SC)

CÓD.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GR	V	DOTACIÓN	COMPLEMENTO	F.P.	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	JORNADA	FUNCIONES ESENCIALES
SC. 1	CONCERTINO	A1	L	1		C				1.08 1.09 1.10 1.11 1.12 1.13 1.14 1.15 1.16 1.17 1.18 1.19 1.20 1.21 1.22 1.23 1.24 1.26 1.27 1.41 1.45

Código Seguro De Verificación:	a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:26:05
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:21:07
Observaciones		Página	9/33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==		

SC. 2	SOLISTA - VIOLÍN	A1	L	2		C				1.18 1.19 1.20 1.21 1.22 1.24 1.26 1.27 1.28 1.29 1.30 1.31 1.32 1.33 1.34 1.35 1.41 1.45
SC. 2B	SOLISTA - VIOLÍN	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.21 1.22 1.24 1.25 1.26 1.27 1.35 1.41 1.45
SC. 3	COSOLISTA - VIOLÍN	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.24 1.25 1.26 1.27 1.29 1.36.7 1.37 1.38 1.40 1.41 1.45
SC. 4	AYUDA DE SOLISTA - VIOLÍN	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.24 1.25 1.26 1.27 1.38 1.39.9 1.40 1.41 1.45
SC. 5	TUTTI - VIOLÍN	A1	L	23		C				1.18 1.19 1.20 1.24 1.26 1.27 1.38 1.40 1.41 1.45
SC. 6	SOLISTA - VIOLA	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.21 1.22

Código Seguro De Verificación:	a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:26:05
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:21:07
Observaciones		Página	10/33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==		

										1.24 1.26 1.27 1.28 1.29 1.30 1.31 1.32 1.33 1.34 1.35 1.41 1.45
SC. 7	COSOLISTA - VIOLA	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.24 1.25 1.26 1.27 1.29 1.36.8 1.37 1.38 1.40 1.41 1.45
SC. 8	AYUDA DE SOLISTA - VIOLA	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.24 1.25 1.26 1.27 1.38 1.39.10 1.40 1.41 1.45
SC. 9	TUTTI - VIOLA	A1	L	8		C				1.18 1.19 1.20 1.24 1.26 1.27 1.38 1.40 1.41 1.45
SC. 10	SOLISTA - VIOLONCHELO	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.21 1.22 1.24 1.26 1.27 1.28 1.29 1.30 1.31 1.32 1.33 1.34 1.35 1.41 1.45
SC. 11	COSOLISTA - VIOLONCHELO	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.24

Código Seguro De Verificación:	a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:26:05
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:21:07
Observaciones		Página	11/33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==		

										1.25 1.26 1.27 1.29 1.36.9 1.37 1.38 1.40 1.41 1.45
SC. 12	AYUDA DE SOLISTA - VIOLONCHELO	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.24 1.25 1.26 1.27 1.38 1.39.11 1.40 1.41 1.45
SC. 13	TUTTI - VIOLONCHELO	A1	L	6		C				1.18 1.19 1.20 1.24 1.26 1.27 1.38 1.40 1.41 1.45
SC. 14	SOLISTA - CONTRABAJO	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.21 1.22 1.24 1.26 1.27 1.28 1.29 1.30 1.31 1.32 1.33 1.34 1.35 1.41 1.45
SC. 15	COSOLISTA - CONTRABAJO	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.24 1.25 1.26 1.27 1.29 1.36.10 1.37 1.38 1.40 1.41 1.45
SC. 16	AYUDA DE SOLISTA - CONTRABAJO	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.24 1.25 1.26 1.27

Código Seguro De Verificación:	a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:26:05
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:21:07
Observaciones		Página	12/33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==		

										1.38 1.39.12 1.40 1.41 1.45
SC. 17	TUTTI - CONTRABAJO	A1	L	4		C				1.18 1.19 1.20 1.24 1.26 1.27 1.38 1.40 1.41 1.45

SECCIÓN VIENTO MADERA (SV)

CÓD.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GR	V	DOTACIÓN	COMPLEMENTO	F.P.	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	JORNADA	FUNCIONES ESENCIALES
SV. 1	SOLISTA – CLARINETE	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.21 1.22 1.24 1.26 1.27 1.28 1.29 1.30 1.31 1.32 1.33 1.34 1.35 1.41 1.45
SV. 2	COSOLISTA – CLARINETE	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.24 1.25 1.26 1.27 1.29 1.36.3 1.37 1.38 1.40 1.41 1.45
SV. 3	AYUDA DE SOLISTA – CLARINETE	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.24 1.25 1.26 1.27 1.38 1.39.3 1.40 1.41 1.45
SV. 4	SOLISTA – FAGOT	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.21 1.22 1.24

Código Seguro De Verificación:	a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:26:05
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:21:07
Observaciones		Página	13/33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==		

										1.26 1.27 1.28 1.29 1.30 1.31 1.32 1.33 1.34 1.35 1.41 1.45
SV. 5	COSOLISTA – FAGOT	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.24 1.25 1.26 1.27 1.29 1.36.4 1.37 1.38 1.40 1.41 1.45
SV. 6	AYUDA DE SOLISTA – FAGOT	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.24 1.25 1.26 1.27 1.38 1.39.4 1.40 1.41 1.45
SV. 7	SOLISTA – FLAUTA	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.21 1.22 1.24 1.26 1.27 1.28 1.29 1.30 1.31 1.32 1.33 1.34 1.35 1.41 1.45
SV. 8	COSOLISTA – FLAUTA	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.24 1.25 1.26 1.27 1.29 1.36.1 1.37 1.38 1.40 1.41 1.45
SV. 9	AYUDA DE	A1	L	1		C				1.18

Código Seguro De Verificación:	a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:26:05
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:21:07
Observaciones		Página	14/33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==		

	SOLISTA – FLAUTA									1.19 1.20 1.24 1.25 1.26 1.27 1.38 1.39.1 1.40 1.41 1.45
SV. 10	SOLISTA – OBOE	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.21 1.22 1.24 1.26 1.27 1.28 1.29 1.30 1.31 1.32 1.33 1.34 1.35 1.41 1.45
SV. 11	COSOLISTA – OBOE	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.24 1.25 1.26 1.27 1.29 1.36.2 1.37 1.38 1.40 1.41 1.45
SV. 12	AYUDA DE SOLISTA – OBOE	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.24 1.25 1.26 1.27 1.38 1.39.2 1.40 1.41 1.45

SECCIÓN VIENTO METAL (VM)

CÓD.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GR	V	DOTACIÓN	COMPLEMENTO	F.P.	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	JORNADA	FUNCIONES ESENCIALES
VM. 1	SOLISTA – TROMBÓN	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.21 1.22 1.24 1.26 1.27 1.28 1.29 1.30

Código Seguro De Verificación:	a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:26:05
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:21:07
Observaciones		Página	15/33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==		

										1.31 1.32 1.33 1.34 1.35 1.41 1.45
VM. 1B	SOLISTA – TROMBÓN BAJO	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.21 1.22 1.24 1.25 1.26 1.27 1.35 1.37 1.38 1.41 1.45
VM. 2	AYUDA DE SOLISTA – TROMBÓN	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.24 1.25 1.26 1.27 1.38 1.39.7 1.40 1.41 1.45
VM. 3	SOLISTA – TROMPA	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.21 1.22 1.24 1.26 1.27 1.28 1.29 1.30 1.31 1.32 1.33 1.34 1.35 1.41 1.45
VM. 3B	SOLISTA – TROMPA	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.21 1.22 1.24 1.25 1.26 1.27 1.35 1.41 1.45
VM. 4	COSOLISTA – TROMPA	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.24 1.25 1.26 1.27 1.29

Código Seguro De Verificación:	a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:26:05
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:21:07
Observaciones		Página	16/33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==		

										1.36.5 1.37 1.38 1.40 1.41 1.45
VM. 5	AYUDA DE SOLISTA – TROMPA	A1	L	2		C				1.18 1.19 1.20 1.24 1.25 1.26 1.27 1.38 1.39.5 1.40 1.41 1.45
VM. 6	SOLISTA – TROMPETA	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.21 1.22 1.24 1.26 1.27 1.28 1.29 1.30 1.31 1.32 1.33 1.34 1.35 1.41 1.45
VM. 7	COSOLISTA – TROMPETA	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.24 1.25 1.26 1.27 1.29 1.36.6 1.37 1.38 1.40 1.41 1.45
VM. 8	AYUDA DE SOLISTA – TROMPETA	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.24 1.25 1.26 1.27 1.38 1.39.6 1.40 1.41 1.45
VM. 9	SOLISTA – TUBA	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.21 1.22 1.24 1.25 1.26 1.27

Código Seguro De Verificación:	a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:26:05
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:21:07
Observaciones		Página	17/33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==		

										1.35 1.41 1.45

SECCIÓN PERCUSIÓN (PC)

CÓD.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GR	V	DOTACIÓN	COMPLEMENTO	F.P.	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	JORNADA	FUNCIONES ESENCIALES
PC. 1	SOLISTA – PERCUSIÓN	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.21 1.22 1.24 1.26 1.27 1.28 1.29 1.30 1.31 1.32 1.33 1.34 1.35 1.41 1.45
PC. 2	AYUDA DE SOLISTA – PERCUSIÓN	A1	L	3		C				1.18 1.19 1.20 1.24 1.25 1.26 1.27 1.38 1.39.8 1.40 1.41 1.45

SECCIÓN ARPA (AR)

CÓD.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GR	V	DOTACIÓN	COMPLEMENTO	F.P.	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	JORNADA	FUNCIONES ESENCIALES
AR. 1	SOLISTA – ARPA	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.21 1.22 1.24 1.25 1.26 1.27 1.35 1.41 1.45

SECCIÓN PIANO (PI)

CÓD.	DENOMINACIÓN	GR	V	DOTACIÓN	COMPLEMENTO	F.P.	TITULACIÓN	FORMACIÓN	JORNADA	FUNCIONES

Código Seguro De Verificación:	a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:26:05
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:21:07
Observaciones		Página	18/33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==		

	DEL PUESTO						ACADÉMICA	ESPECÍFICA		ESENCIALES
PI. 1	SOLISTA – PIANO	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.21 1.22 1.24 1.25 1.26 1.27 1.35 1.41 1.45

ANEXO NO DOTACIONES PRESUPUESTARIAS PARA EL EJERCICIO 2019:

- 1 plaza de Ordenanza — Sin dotación económica
- 1 plaza de "Violín – Cosolista" — Sin dotación económica
- 2 plaza de "Violín – Tutti" — Sin dotación económica
- 1 plaza de "Violonchelo – Ay. Solista" — Sin dotación económica
- 1 plaza de "Violonchelo – Tutti" — Sin dotación económica
- 1 plaza de "Contrabajo – Cosolista" — Sin dotación económica
- 1 plaza de "Piano – Solista" — Sin dotación económica

Puestos de la RPT correspondientes a las plazas no dotadas		
PA. 10	ORDENANZA	
SC. 3	VIOLÍN	COSOLISTA
SC. 5	VIOLÍN	TUTTI
SC. 5	VIOLÍN	TUTTI
SC. 12	VIOLONCHELO	AYUDA DE SOLISTA
SC. 13	VIOLONCHELO	TUTTI
SC. 15	CONTRABAJO	COSOLISTA
PI. 1	PIANO	SOLISTA

Código Seguro De Verificación:	a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:26:05
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:21:07
Observaciones		Página	19/33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==		

ANEXO COMPLEMENTOS DE PUESTOS DE TRABAJO

1. Plus de Desempeño:

Se hará efectivo en los términos y forma previsto en el artículo 76º.1.c) del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Patronato Insular de Música.

Categoría Profesional	Mensual	Anual
GRUPO C1		
Archivera	266,46	3.197,52
Ayudante de Archivero	266,46	3.197,52
GRUPO C2		
Auxiliar Administrativo	123,09	1.477,08
Regidor	268,96	3.227,52
Ayudante de Regidor	268,96	3.227,52

2. Plus de Coordinación Técnica y Administrativa (a extinguir):

Se hará efectivo en los términos y forma previsto en el artículo 76º.2.a) del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Patronato Insular de Música.

Código	Puestos	Mensual	Anual
PA. 5	Secretaria Técnica	691,86	8.302,32

3. Plus de Negociado (a extinguir):

Se hará efectivo en los términos y forma previsto en el artículo 76º.2.b) del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Patronato Insular de Música.

Código	Puestos	Mensual	Anual
PA. 8 PA. 9	Auxiliar Administrativo	287,83	3.453,96

4. Funcional de responsabilidad:

Código Seguro De Verificación:	a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:26:05
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:21:07
Observaciones		Página	20/33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==		

Se hará efectivo en los términos y forma previsto en el artículo 76º.2.c) del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Patronato Insular de Música.

Código	Puestos Funcionales	Mensual	Anual
PA. 9	Funciones administrativas de gestión contable y tesorería	85,65	1.027,80

5. Especial Dedicación:

Se hará efectivo en los términos y forma previsto en el artículo 76º.2.d) del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Patronato Insular de Música.

Código	Tipos	Mensual	Anual
PA. 9	Auxiliar Administrativo	247,76	2.973,12

ANEXO DE CÓDIGOS

V: Vínculo
F: Funcionario
L: Laboral

FP: Forma de provisión
L: Libre designación
C: Concurso de méritos
CE: Concurso Específico

TITULACIÓN ACADÉMICA:

001 LICENCIADO EN DERECHO

002 DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES

003 TÍTULO DE BACHILLER

004 FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO

005 CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR O EQUIVALENTE

006 CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE

007 GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

Código Seguro De Verificación:	a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:26:05
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:21:07
Observaciones		Página	21/33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==		

008 FORMACIÓN PROFESIONAL DE PRIMER GRADO

009 CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO O EQUIVALENTE

FORMACIÓN ESPECÍFICA:

001 MANEJO DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS META4

002 CONOCIMIENTO DE PROGRAMA CONTABLE

003 BASE DE DATOS: ACCESS NIVEL USUARIO

004 PROCESADOR DE TEXTO: WORD

005 HOJA DE CÁLCULO: EXCEL

006 CONOCIMIENTO PROGRAMAS DE ESCRITURA MUSICAL

007 INGLÉS

008 FRANCÉS O ALEMÁN

009 CONOCIMIENTOS MUSICALES

010 INFORMÁTICA A NIVEL DE USUARIO

011 CONOCIMIENTOS DE OFICIOS VARIOS (ELECTRICIDAD, CARPINTERÍA, SONIDO, MONTAJE Y DESMONTAJE,…)

012 IDIOMAS

013 PERMISO DE CONDUCCIÓN B

014 ATENCIÓN AL CIUDADANO

015 CONOCIMIENTOS SOBRE SEGURIDAD VIAL

016 RÉGIMEN RETRIBUTIVO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

017 RÉGIMEN JURÍDICO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

018 RÉGIMEN JURÍDICO DEL IRPF Y DEL IRNR.

019 RETRIBUCIONES Y PRESTACIONES DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DEL PATRONATO INSULAR DE MÚSICA, Y DEL ACUERDO SOBRE CONDICIONES DE EMPLEO DE LOS FUNCIONARIOS AL SERVICIO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

020 BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CABILDO: NÓMINAS E INDEMNIZACIONES EL PERSONAL.

Código Seguro De Verificación:	a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:26:05
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:21:07
Observaciones		Página	22/33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==		

021 APLICACIONES ONLINE: SISTEMA RED – WINSUITE, SISTEMA DELT@, COTIZ@, CONTRAT@ Y CERTIFIC@.

022 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

023 PLANES DE PENSIONES.

024 EXTRANJERÍA: PERMISOS DE TRABAJO Y EXPEDICIÓN DE N.I.E.

JORNADA

ADD: Alteración y disponibilidad del descanso

Se asigna el régimen de "Alteración y disponibilidad del descanso ADD", con la finalidad de retribuir la alteración del tiempo de descanso semanal al que se ven sometidos los mismos por motivo de la especialidad de su actividad y su asignación será personal en función de que le sean asignados cometidos que impliquen alteración del descanso y disponibilidad del mismo.

FUNCIONES ESENCIALES:

GRUPO A1:

1.1. Con supervisión periódica de su superior jerárquico, gestión, estudio, informe y propuesta en las materias competencias del área en que se encuentra el puesto de trabajo, en especial aquellas relacionadas con:

1 Contratación administrativa

2 Personal y recursos humanos

3 Asuntos generales y relaciones institucionales

4 Actividad jurídico-económica y financiera del Organismo Autónomo

5 Gestión presupuestaria

6 Estudio establecimiento tarifas precios públicos.

1.8 Asistir al Director Titular y Artístico de la O.S.T. y a los diferentes directores musicales que intervengan en cada temporada artística, como directo colaborador de los mismos.

1.9 Evaluar y cuidar el estado general de la afinación de la orquesta. Vigilar y proponer acciones para mantener un adecuado nivel técnico y de calidad de los instrumentos de cuerda.

1.10 Dirigir y aprobar la afinación de la orquesta en los ensayos y en los conciertos.

1.11 Contribuir a la disciplina artística de la orquesta en los ensayos y los conciertos.

1.12 Interpretar los pasajes a solo.

Código Seguro De Verificación:	a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:26:05
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:21:07
Observaciones		Página	23/33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==		

1.13 Señalar los arcos y digitaciones que considere oportunos cuando los materiales no hayan sido usados anteriormente o no tengan las indicaciones suficientes para su utilización en los ensayos, previa consulta al Director, siempre que sea posible, y con la suficiente antelación para que el Archivero pueda copiarlos en todas las partes; todo ello de común acuerdo con los solistas respectivos de violín segundo, viola, violonchelo y contrabajo.

1.14 Revisar y, en su caso, corregir los materiales que se reciben con indicaciones previas.

1.15 Formar parte de los tribunales calificadores de las diferentes convocatorias públicas de selección de personal músico para los que sea requerido.

1.16 Coordinar la sección de cuerda de la que es solista, al mismo tiempo que portavoz de la misma con el Director/a.

1.17 Transmitir a la Orquesta la interpretación, el estilo o la idea que de la obra a ejecutar tiene el Director/a, al objeto de conseguir que cada concierto alcance la mayor calidad y perfección posible.

1.18 Tener convenientemente preparada la parte musical que le corresponda, con anterioridad al primer servicio en el que se interprete dicha parte.

1.19 Efectuar los ensayos precisos para la adecuación artística y técnica de las obras a interpretar, según se determine a través de los planes de ensayos

1.20 Conservar y custodiar las partichelas, materiales e instrumentos que le sean entregados, y durante el tiempo en que estén en su poder.

1.21 Asistir a aquellas reuniones a las que sea convocado para acordar criterios sobre arcos, articulaciones o cualesquiera aspectos técnicos y musicales

1.22 Dirigir su respectiva sección instrumental en ensayos parciales y formaciones reducidas, cuando lo determine la Gerencia del P.I.M. a petición del Director Titular o Director Invitado.

1.23 Dirigir varias secciones o familias en los ensayos parciales y formaciones reducidas cuando lo determine la Gerencia del P.I.M. a petición del Director Titular o Director Invitado.

1.24 Ajustarse a las condiciones y reglamentos de los distintos lugares en los que efectúe su trabajo, bajo las directrices que les sean comunicadas por los responsables administrativos del P.I.M.

1.25 Apoyar al solista en el cumplimiento de sus funciones, dentro de la sección y del conjunto.

1.26 Afinar, calentar y tensar el instrumento, según corresponda.

1.27 Seguir las órdenes técnicas y artísticas del director.

Código Seguro De Verificación:	a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:26:05
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:21:07
Observaciones		Página	24/33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==		

1.28 Asumir funciones de organización de trabajo dentro de la sección instrumental, respondiendo en todo caso de su buen funcionamiento artístico.

1.29 Conseguir la homogeneidad de ejecución e interpretación entre las y los miembros de su sección (afinación, articulación, sonido, fraseo, vibrato, velocidad y arco).

1.30 Propiciar el entendimiento musical y humano en el seno de su sección, estimando y coordinando las propuestas musicales y organizativas surgidas en el seno de la misma.

1.31 Conocer previamente los textos musicales de su sección e indicar con suficiente antelación aquellos pasajes que a su parecer deban ser de especial y obligado estudio.

1.32 Establecer comunicación con el resto de solistas y concertino, tanto en los ensayos como en los conciertos, para homogeneizar criterios técnicos y artísticos.

1.33 Estar en contacto con la Dirección Titular o Artística y la Comisión Artística para actualizar los temas referentes a su sección.

1.34 Responsabilizarse de las profesoras y profesores colaboradores y sustitutos en su sección.

1.35 Desempeñar el puesto de mayor responsabilidad artística dentro de su sección instrumental.

1.36 Participar, junto con el solista, en las funciones de responsabilidad artística de la sección instrumental correspondiente, en especial aquellas relacionadas con los siguientes puestos:

1 Flauta con obligación de Piccolo.

2 Oboe con obligación de Corno Inglés.

3 Clarinete con obligación de Clarinete en mi bemol.

4 Fagot con obligación de Contrafagot.

5 Trompa 5ª.

6 Trompeta 3ª.

7 Violín

8 Viola

9 Violonchelo

10 Contrabajo

1.37 Preparar y ejecutar aquellas partes que correspondan a Solista y de Ayuda de Solista en aquellos servicios en los que se le requiera.

Código Seguro De Verificación:	a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:26:05
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:21:07
Observaciones		Página	25/33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==		

1.38 Acatar las directrices, instrucciones e indicaciones técnicas y artísticas efectuadas por el Concertino y el Solista responsable de sección.

1.39 Desempeñar las funciones de asistente del solista, y utilizar, cuando se requiera, el segundo instrumento o instrumento especial:

1 Ayuda de Solista de Flauta con obligación de Piccolo 2º.

2 Ayuda de Solista de Oboe con obligación de Corno Inglés.

3 Ayuda de Solista de Clarinete con obligación de Clarinete Piccolo y Bajo.

4 Ayuda de Solista de Fagot con obligación de Contrafagot.

5 2ª y 4ª Trompa.

6 Ayuda de Solista de Trompeta.

7 Ayuda de Solista de Trombón.

8 2º y 3º Percusión.

9 Ayuda de Solista de Violín.

10 Ayuda de Solista de Viola.

11 Ayuda de Solista de Violonchelo.

12 Ayuda de Solista de Contrabajo.

1.40 Preparar y ejecutar aquellas partes correspondientes a un puesto de categoría superior en aquellos servicios en que se le requiera.

1.41 Preparar los conciertos mediante estudio y ensayo individual, al objeto de lograr la máxima preparación técnica y el ajuste de las obras, así como ofrecer los conciertos que se programen.

1.42 Estudio, informe, propuesta y responsabilidad de la ejecución de los objetivos del Organismo, dentro de las funciones que le competan, en especial de aquellas materias relacionadas con:

1 Contratación administrativa

2 Personal y recursos humanos

3 Asuntos generales y relaciones institucionales

4 Actividad jurídico-económica y financiera del Organismo Autónomo

5 Gestión presupuestaria

6 Estudio establecimiento tarifas precios públicos.

Código Seguro De Verificación:	a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:26:05
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:21:07
Observaciones		Página	26/33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==		

1.43 Organización, supervisión, coordinación y control del trabajo de las unidades integradas en el Organismo Autónomo.

1.44 Sustitución legal y temporal, en su caso, de su inmediato superior.

1.45 Ejercer como tutor externo de los alumnos que realicen prácticas académicas externas de cualquier grado universitario o equivalente, de acuerdo con las directrices que en cada caso se acuerden con los centros educativos correspondientes.

GRUPO A2:

2.1. Con supervisión periódica de su superior jerárquico, gestión, estudio, informe y propuesta en las materias concretas de su cualificación técnica, asumiendo la integridad de la tramitación de expedientes, en especial aquellas relacionadas con:

1 Gestión de nóminas y seguros sociales, control de vacaciones, permisos y licencias, expedientes disciplinarios, procesos de selección de personal y contratos laborales y demás funciones relativas al personal.

GRUPO C1:

3.1 Manejo de herramientas ofimáticas, cálculo, atención al público y tareas análogas.

3.2 Asistir y asesorar a los órganos de dirección y administración en todos los aspectos técnicos de la programación y de las posibles producciones propias, y en particular aquellas relacionadas con:

1 Elaborar y presentar a la Dirección artística distintas propuestas de programación y verificar su factibilidad.

2 Realizar los trabajos administrativos de apoyo necesarios para la realización de su función.

3 Colaborar con sus superiores en la preparación de los trabajos a su cargo (recogida de datos, procedimentalización, elaboración de informes etc.).

4 Responsabilizarse de su trabajo, en el ámbito de su competencia, en caso de ausencia del Director Técnico, y asume, si es necesario, las funciones operativas de sus subordinados.

5 Controlar la ejecución de la programación y producciones.

6 Supervisar planes de trabajo en relación al plan de actividades.

7 Distribuir y difundir las informaciones necesarias a unidades integrantes del Organismo, sobre las actividades programadas.

8 Elaborar los presupuestos de las programaciones y producciones propuestas por la Dirección Titular y/o Artística.

Código Seguro De Verificación:	a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:26:05
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:21:07
Observaciones		Página	27/33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==		

9 Realizar además todas aquellas tareas análogas y complementarias que le sean encomendadas por su superior relacionadas con la misión del puesto.

3.3 Realizar tareas propias de su puesto, en especial aquellas relacionadas con:

1 Copiar en las particellas las marcas de arcos y cualquier otra indicación que se considere, de acuerdo con las indicaciones del director musical o el concertino y preparar las carpetas de cada atril con los materiales necesarios para cada programa a interpretar.

2 Custodiar, organizar y mantener el archivo musical de la Orquesta Sinfónica de Tenerife, mediante la ordenación, el depósito y archivo clasificado de partituras, particellas, juegos de partes de obras musicales, etc.

3 Gestionar la adquisición, el alquiler, el préstamo o la cesión de los materiales. Realizar las tareas necesarias para el envío, recepción o archivo de los mismos.

4 Controlar, archivar y clasificar el material y la información de la Orquesta, de directores, solistas, coros, lugares de celebración de conciertos, programas, folletos, etc.

5 Realizar el seguimiento, control y corrección de la información contenida en los programas de mano, libros de temporada, agendas, carteles, anuncios y demás medios publicitarios, así como el envío de toda la información necesaria para su confección.

6 Gestionar las relaciones con editoriales de música, especialmente en lo referente al alquiler y compra de las partituras que sean necesarias.

7 Confeccionar las plantillas de músicos que intervendrán en cada programa, de acuerdo con las instrucciones que reciba de la gerencia, el director musical, el concertino y los solistas de las distintas secciones.

8 Controlar el material musical que haya sido cedido en uso.

9 Asistir a los conciertos y demás actuaciones públicas programadas por el P.I.M., incluidas giras.

10 Aquellas otras que le sean encomendadas en el ámbito de actuación propio del puesto de trabajo.

11 Entregar el material y fotocopias al personal músico para el estudio de las obras programadas, así como el envío de partituras a músicos de refuerzo, solistas, coros y directores invitados.

3.4 Con supervisión periódica del Archivero, realización de tareas propias de su puesto, en especial aquellas relacionadas con:

1 Custodiar y tratar el material musical escrito (partituras, particellas, juegos de partes de obras musicales, etc.), así como del restante material musical propiedad del P.I.M.

Código Seguro De Verificación:	a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:26:05
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:21:07
Observaciones		Página	28/33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==		

2 Gestionar los archivos del citado material, mediante su adquisición, renovación, alquiler, préstamo, cesión, envío, recepción y revisión.

3 Entregar el material y fotocopias al personal músico para el estudio de las obras programadas, así como el envío de partituras a músicos de refuerzo, solistas, coros y directores invitados.

4 Copiar en las particellas las marcas de arcos y cualquier otra indicación que se considere, de acuerdo con las indicaciones del director musical o el concertino y preparar las carpetas de cada atril con los materiales necesarios para cada programa a interpretar.

5 Asistir a los conciertos y demás actuaciones públicas programadas, incluidas giras.

6 Archivo y clasificación de partituras, particellas, juegos de partes de obras musicales y demás material musical escrito, así como en las tareas de control informático de las obras que se interpretan, directores, solistas, salas, giras, conciertos extraordinarios y demás información necesaria para el desarrollo de la labor artística.

7 Asistir al Archivero en la trascripción, a las partes de orquesta, de las anotaciones que indiquen el Director o los Concertinos, así como en la confección de las plantillas orquestales para los programas ordinarios y extraordinarios de las diferentes temporadas artísticas de la O.S.T., así como para cualquier otra actividad desarrollada por el P.I.M.

8 Cualesquiera otras tareas directa o indirectamente relacionadas con las funciones anteriormente descritas, ya sean desarrolladas en las dependencias del Patronato Insular de Música, como durante la realización de ensayos, conciertos, grabaciones y otras actividades propias de este Organismo.

GRUPO C2:

4.1 Archivo, mecanografía, manejo de herramientas ofimáticas, atención al público, atención y realización de llamadas telefónicas y tareas análogas relacionadas con las misiones propias del puesto de trabajo.

4.2 Realización de actos administrativos de carácter repetitivo, gestión de pagos; apertura, seguimiento y tramitación de los expedientes encomendados; correspondencia en general, especialmente de socios y abonados.

4.3 Apoyo administrativo de las tareas de Secretaría en cuanto a asientos y llevanza de libros de Decretos y Resoluciones, Protocolización de contratos, Convocatorias de Junta de Gobierno, así como la trascripción y archivo de las actas y acuerdos de Junta de Gobierno y notificaciones de tales acuerdos.

4.4 Conocimientos específicos de gestión del programa contable y confección de hojas de cálculo, así como realización de documentos contables fijados por el superior jerárquico.

Código Seguro De Verificación:	a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:26:05
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:21:07
Observaciones		Página	29/33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==		

4.5 Contratación de refuerzos, elaboración de planes de ensayos y conciertos, gestión de viajes y alojamientos de directores y solistas invitados, eventualmente venta de abonos y entradas, elaboración y coordinación de las audiciones, tareas relacionadas con la organización de giras y grabaciones.

4.6 Bajo la supervisión de su superior jerárquico realización de gestiones con proveedores y negociación de las condiciones de suministros y servicios menores.

4.7 Flexibilidad de horario y disponibilidad en festivos, tardes-noches y fines de semana.

4.8 Organización y control del registro de entrada/salida y del archivo general del Organismo Autónomo.

4.9 Tramitación y colaboración en la gestión de los asuntos del organismo, tanto por medios manuales como informáticos. Archivo de expedientes e informes.

4.10. Con supervisión periódica de su superior jerárquico, gestión, estudio, informe y propuesta en las materias concretas de su cualificación técnica, asumiendo la integridad de la tramitación de expedientes, en especial aquellas relacionadas con:

1 Presupuestos y contabilidad.

4.11 Realizar tareas propias de su puesto, en especial aquellas relacionadas con:

1 Asistir con la debida antelación a cada sesión de trabajo de la Orquesta (ensayos, pruebas acústicas, Conciertos, etc.); comunicar a los profesores, director y solista invitado el comienzo del ensayo o concierto y traslado dentro de la sala tanto del material instrumental para el que sea requerido así como otro material necesario para el desarrollo de los ensayos o conciertos.

2 Atender todas las solicitudes que se le hagan por parte de los profesores tanto en el aspecto musical como en el administrativo, sirviendo en este último caso de conexión entre los profesores y la oficina del Patronato; hacer llegar a los profesores todo tipo de comunicaciones verbales o escritas que les trasmitan la Dirección Artística o la Administración.

3 En contacto directo con el Director, suministrar a la Administración todos los datos necesarios para el establecimiento de los planes de trabajo.

4 Coordinar con la oficina del Patronato todo lo relativo al traslado de profesores y material de la Orquesta, tanto en los conciertos ordinarios como en Giras, cuidando de que dichos traslados se hagan en óptimas condiciones, exigiendo las correspondientes responsabilidades. Conducción de vehículos del Organismo Autónomo.

En este supuesto y en contacto directo con los transportistas y los responsables de los locales, realizar aquellas tareas adecuadas para propiciar la celebración de las actividades programadas.

Código Seguro De Verificación:	a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:26:05
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:21:07
Observaciones		Página	30/33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==		

En caso de Gira, acompañará al vehículo que transporte el material, ya que es de su exclusiva responsabilidad que el mismo llegue a su destino, coordinando con la Agencia de Viajes fechas y horarios del transporte de dicho material.

5 En contacto directo con los organizadores de los conciertos, deberá cuidar de que las instalaciones de los locales, como camerinos, almacenaje de material, servicios, tarimas, luces, sillas, etc., estén en debidas condiciones para la celebración de los mismos.

6 Colaborar, con la previa autorización del Director, con los servicios administrativos de la Orquesta en las tareas propias de la oficina.

7 Aquellas otras que le sean encomendadas relacionadas con el ámbito de actuación de su puesto de trabajo.

4.12 Con supervisión periódica de su superior jerárquico realización de tareas propias de su puesto, en especial aquellas relacionadas con:

1 Cuidar del instrumental y demás material que en la Sede de Ensayos de la O.S.T. o en cualquier otro lugar de almacenaje se guarda, comunicando cualquier anomalía al propio Regidor.

2 Realizar el traslado, carga, descarga, montaje y desmontaje del material e instrumental que se requiera para el desarrollo de los programas de la O.S.T. establecidos en la programación general. Conducción de vehículos del Organismo Autónomo.

3 Llevar a cabo la vigilancia y trato del instrumental y demás materiales durante el transporte, carga, descarga, montaje y desmontaje.

4 Cuidar la colocación, en los lugares de actuación, del material e instrumental necesario.

5 Llevar a cabo el almacenaje del instrumental perteneciente a la Orquesta Sinfónica de Tenerife así como aquel que haya sido cedido o alquilado para aquella.

6 Realizar la ubicación de sillas y atriles e instrumentos en los diferentes espacios escénicos de la Orquesta.

7 Vigilar y controlar los accesos a los espacios escénicos donde actúa la formación orquestal.

8 Supervisar las labores del Ordenanza por lo que respecta al traslado entre personas y/o lugares de documentación, partituras, dinero, talones y pagarés que no sean al portador y colaborar con el mismo en el desempeño de sus tareas y otras tareas de apoyo en el ámbito administrativo.

9 Contactar con diversos organismos al fin de posibilitar el intercambio de objetos artísticos para actividades culturales.

Código Seguro De Verificación:	a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:26:05
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:21:07
Observaciones		Página	31/33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==		

10 Planificar el orden más conveniente de ejecución de los trabajos, previendo y determinando los medios, coste de materiales y mano de obra necesarios, y efectuando la preparación y lanzamiento de los mismos.

11 Controlar los materiales, máquinas, herramientas y vehículos, etc., a su cargo.

12 Colaborar con el Regidor en la preparación de los trabajos a su cargo (procedimentalización, recogida de datos y elaboración de informes, etc.).

13 Ejecutar los trabajos propios de su especialidad en las áreas de sonido e iluminación.

14 Suplir al Regidor en caso de ausencia o enfermedad en el conjunto de sus funciones.

15 Realizar además todas aquellas tareas análogas y complementarias que le sean encomendadas por sus superiores jerárquicos y relacionadas con la misión del puesto.

4.13 Diseñar, de acuerdo con la dirección musical y las posibilidades técnicas, la colocación de la orquesta para ensayos, conciertos y grabaciones. Cargar, descargar y disponer sobre el escenario sillas, atriles, carpetas con particellas, podios, instrumentos y cualquier otro elemento o accesorio necesario para los ensayos, conciertos o grabaciones.

GRUPO E:

5.1 Con supervisión periódica de su superior jerárquico realización de tareas propias del puesto de Ordenanza, en especial aquellas relacionadas con:

1 Facilitar información general, personal o telefónicamente obteniendo dicha información por cualquier soporte, incluso informático.

2 Recoger, distribuir y entregar documentación, expedientes, objetos o correspondencia en las diferentes unidades administrativas que se integran en el Patronato Insular de Música o que se vinculan con este Organismo, así como realizar el traslado de enseres, equipos o material de trabajo de carácter administrativo entre las dependencias de su centro de destino o hasta el vehículo que deba transportarlos en su caso. Conducción de vehículos del Organismo Autónomo.

3 Recepcionar, custodiar y garantizar la distribución de la correspondencia, servicio de mensajería, paquetería y fax.

4 Garantizar el control de acceso de personas a las dependencias del Patronato Insular de Música o de la Sede de Ensayos de la O.S.T., recibiéndolas y acompañándolas cuando resulte conveniente, especialmente en el supuesto de directores y solistas invitados por lo que respecta a su

Código Seguro De Verificación:	a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:26:05
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:21:07
Observaciones		Página	32/33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==		

conducción a camerinos, dependencias de ensayos y otros centros o zonas de las instalaciones que indiquen los interesados para su uso.

5 Realizar los encargos que se le encomienden, dentro o fuera del edificio, siempre que tengan carácter oficial y utilizando los medios de transporte adecuados.

6 Garantizar el encendido y apagado de luces y otras instalaciones que no dispongan de mecanismos automáticos que los regulen en las instalaciones a su cargo, así como llevar a cabo la conexión, desconexión y control de los sistemas y equipos de iluminación en dichas instalaciones o en aquellas otras que sean requeridas por el Patronato Insular de Música.

7 Manejo de ordenadores a nivel de usuario.

8 Archivo de periódicos, boletines, expedientes (incluso su entrega controlada a personal autorizado), documentación en general por criterios básicos (alfabéticos, numéricos o por datación).

9 Manejo, custodia y mantenimiento de las máquinas fotocopiadoras u otras reproducciones, máquinas encuadernadoras, etc.

10 Información a los usuarios de los servicios ofrecidos en este Organismo Autónomo.

11. Cualquiera otras tareas afines a la categoría del puesto y semejantes a las anteriormente descritas, que le sean encomendadas por sus superiores jerárquicos y resulten necesarias por razones del servicio.

Código Seguro De Verificación:	a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:26:05
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	11/10/2018 17:21:07
Observaciones		Página	33/33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/a4Qdo1g3eCaQ7+PBTp0d7Q==		

Área de Presidencia
Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica
Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
MQH/jar

INFORME ECONÓMICO RELATIVO AL CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO INSULAR DE MÚSICA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2019.

En relación con la valoración del Capítulo de Gastos de Personal propuesto por el Organismo Autónomo Patronato Insular de Música (PIM) para el próximo ejercicio 2019, se informa lo siguiente:

PRIMERO.- Se parte de las consideraciones que, en materia de gastos de personal, se establecen en Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018 (LPGE 2018), así como en el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha de 17 de julio de 2018, por el que se aprobaron los criterios, directrices y calendario para la elaboración del Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2019.

SEGUNDO.- La documentación remitida por el Organismo que constituye el soporte documental del presente informe es la siguiente:

- Informe económico del Capítulo I del Presupuesto de Gastos de 2019 del PIM, de fecha de 1 de octubre de 2018, cuya actualización, tras envíos anteriores, fue recibida en este Servicio en el día de hoy vía correo electrónico.

- Fichero excel *"Desglose de Gastos de Personal"* PIM 2019, cuya actualización, tras remisiones anteriores, fue remitida por correo electrónico en el día de hoy.

- Cuadro comprensivo de los incrementos retributivos previstos en la LPGE 2018, recibiéndose en este Servicio, el día 10 de octubre pasado, actualización del mismo, tras recepciones previas de la citada información.

TERCERO.- De la información que consta en la documentación remitida, resulta la siguiente valoración del Capítulo de Gastos de Personal del PIM correspondiente al ejercicio 2019 facilitada por el Ente:

VARIACIÓN CAPÍTULO I PATRONATO INSULAR DE MÚSICA 2019 SOBRE 2018	IMPORTE
CAPÍTULO I PATRONATO INSULAR DE MÚSICA PRESUPUESTO 2018	4.888.333,11
CAPÍTULO I PATRONATO INSULAR DE MÚSICA PRESUPUESTO 2019	5.162.407,41
INCREMENTO CAPÍTULO I PRESUPUESTOS 2019-2018	**274.074,30**
% INCREMENTO CAPÍTULO I PRESUPUESTOS 2019-2018	**5,61%**
APORTACIÓN AL PIM FINANCIACIÓN INCREMENTOS LPGE 2018	101.157,51
CAPÍTULO I PIM 2018 (INCLUYENDO ANTERIOR APORTACIÓN)	4.989.490,62
INCREMENTO CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2019 SOBRE CAPÍTULO I 2018	**172.916,79**
% INCREMENTO CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2019 SOBRE CAPÍTULO I 2018	**3,47%**
DETALLE DEL INCREMENTO CAPÍTULO I PRESPUESTO 2019 SOBRE PRESUPUESTO 2018	
INCREMENTO RETRIBUCIONES LPGE 2018 1,5% (ENERO-JUNIO)	23.213,18
INCREMENTO RETRIBUCIONES LPGE 2018 1,75% (JULIO-DICIEMBRE)	36.065,97
INCREMENTO MASA SALARIAL LPGE 2018 0,3%	0,00
INCREMENTO VALOR PUNTO CE 2018 EQUIPARACIÓN C.A.C.	633,36
INCREMENTO PAGA EXTRAORDINARIA (80% A 100% CE)	27.137,22
DEVENGO DE NUEVOS TRIENIOS	12.073,87
INCREMENTO SEGURIDAD SOCIAL DERIVADO DE ESTOS INCREMENTOS RETRITUTIVOS	26.338,55
SUBTOTAL 1: INCREMENTOS LPGE, EQUIPARACIÓN VALOR PUNTO COMPLEMENTO ESPÉCIFICO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y DEVENGO NUEVOS TRIENIOS	**125.462,15**
% SUBTOTAL 1 SOBRE CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2018	**2,57%**
INCREMENTO COMPLEMENTO DE PENSIÓN DE JUBILACIÓN	87,48
INCREMENTO PRIMA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA	18.195,42
SUBTOTAL 2: INCREMENTO GASTOS ACCIÓN SOCIAL	**18.282,90**
% SUBTOTAL 2 SOBRE CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2018	**0,37%**
RETRIBUCIONES DOTACIÓN AL 100% "COMPLEMENTO DE CONVENIO" PERSONAL MÚSICO CON AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD SEGUNDA ACTIVIDAD	14.211,12
SEGURIDAD SOCIAL DOTACIÓN AL 100% "COMPLEMENTO DE CONVENIO" PERSONAL MÚSICO CON AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD SEGUNDA ACTIVIDAD	3.218,43
RETRIBUCIONES DOTACIÓN DOS PUESTOS DE "VIOLÍN-SOLISTA"	85.298,68
SEGURIDAD SOCIAL DOTACIÓN DOS PUESTOS DE "VIOLÍN-SOLISTA"	27.601,02
SUBTOTAL 3: INCREMENTO POR DOTACIÓN PUESTOS 2019 SOBRE 2018	**130.329,25**
% SUBTOTAL 3 SOBRE CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2018	**2,67%**

1.- Del cuadro adjunto se desprende que el **capítulo de Gastos de Personal del Proyecto de Presupuesto 2019 del Patronato asciende a un total de 5.162.407,41 euros,** que supone un incremento en la cuantía de **274.074,30 euros** con respecto al importe consignado en el Presupuesto General de la Corporación para 2018 y, en términos porcentuales, un aumento del **5,61%.**

2.- Asimismo, y según se desprende del referido informe económico facilitado por el Ente, si se toman en consideración los siguientes incrementos retributivos **establecidos por la citada LPGE 2018:**

- Incremento global de las retribuciones del 1,5% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

- Aumento adicional de las retribuciones del 0,25%, , con efectos de 1 de julio de 2018, debido a que el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2017 alcanzó o superó el 3,1%.

- La fijación del tope máximo de la base de cotización en cada uno de los regímenes de la Seguridad Social que lo tengan establecido, a partir del primer día del mes siguiente al de la entrada en vigor de dicha Ley, en la cuantía de 3.803,70 euros mensuales.

Incrementos éstos que, en virtud de la Resolución de la Dirección Insular de Hacienda de 27/7/2018, se cuantificó en 101.157,51 euros, procediéndose al correspondiente incremento de la aportación genérica corriente de este Cabildo Insular a favor del Ente y su correspondiente libramiento al mismo; la variación que experimenta el Capítulo de Gastos de Personal entre los Presupuestos 2018 y 2019 es de **172.916,79 euros, esto es, de un 3,47%.**

3.- En consideración con el contenido de la documentación remitida por el Organismo, la diferencia que se desprende del total del capítulo I entre ambos ejercicios se debe a las variaciones en los siguientes conceptos:

3.1.- LPGE 2018.

INCREMENTO RETRIBUCIONES LPGE 2018 1,5% (ENERO-JUNIO)	23.213,18
INCREMENTO RETRIBUCIONES LPGE 2018 1,75% (JULIO-DICIEMBRE)	36.065,97
INCREMENTO MASA SALARIAL LPGE 2018 0,3%	0,00
INCREMENTO VALOR PUNTO CE 2018 EQUIPARACIÓN C.A.C.	633,36
INCREMENTO PAGA EXTRAORDINARIA (80% A 100% CE)	27.137,22
DEVENGO DE NUEVOS TRIENIOS	12.073,87
INCREMENTO SEGURIDAD SOCIAL DERIVADO DE ESTOS INCREMENTOS RETRITUTIVOS	26.338,55
SUBTOTAL 1: INCREMENTOS LPGE, EQUIPARACIÓN VALOR PUNTO COMPLEMENTO ESPÉCIFICO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y DEVENGO NUEVOS TRIENIOS	**125.462,15**
% SUBTOTAL 1 SOBRE CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2018	**2,57%**

De los datos anteriores puede observarse que el aumento en el Capítulo de Gastos de Personal del Proyecto de Presupuesto 2019 del PIM derivado, de manera específica, de los **incrementos retributivos contenidos en la LPGE 2018** (salvo aquel relativo al 0,3% de aumento de la masa salarial en los términos indicados en la citada Ley, que no ha sido tenido en cuenta por este Organismo); **de la equiparación de la valoración del punto de complemento específico en el ámbito insular a aquel aplicado en la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno Insular y de aplicación a todo el personal funcionario del Sector Público Insular**; del **devengo de nuevos trienios en el ejercicio 2019**; así como del efecto de todos estos incrementos por tales conceptos en el coste de la Seguridad Social; comporta un aumento total en un importe de **125.462,15 euros** con respecto a la cifra de capítulo I del Presupuesto 2018 del PIM del ejercicio 2018 y, en términos porcentuales, de un incremento de un **2,57%.**

3.2.- INCREMENTO DE GASTOS DE ACCIÓN SOCIAL.

INCREMENTO COMPLEMENTO DE PENSIÓN DE JUBILACIÓN	87,48
INCREMENTO PRIMA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA	18.195,42
SUBTOTAL 2: INCREMENTO GASTOS ACCIÓN SOCIAL	**18.282,90**
% SUBTOTAL 2 SOBRE CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2018	**0,37%**

A la vista del cuadro reseñado, el Patronato prevé un incremento en los gastos de acción social, fundamentalmente, como consecuencia del **aumento de la prima correspondiente a la póliza de seguro de vida suscrita por el Organismo**, debido, según se indica textualmente en el informe económico de referencia, *"(...)* ***en función del número de***

asegurados de lo recogido en los correspondientes pliegos y del comportamiento siniestral (...)". Asimismo, prevé un **aumento del complemento de pensión de jubilación** derivado, según el tenor literal del citado informe, a las *"(...) revalorizaciones recogidas en las recientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado (...)".* Todo ello totaliza un aumento en comparación con el montante del total del Capítulo I del PIM para 2018 de **18.282,90 euros**, es decir, un incremento del **0,37%.**

Por tanto, de la información anteriormente reseñada, puede deducirse que tal incremento se justifica, por un lado, en la repercusión cuantitativa que conlleva el cumplimiento del objeto del contrato señalado, por un lado, y, por otra parte, en una regularización retributiva al amparo de lo dispuesto en la LPGE.

3.2.- INCREMENTO POR DOTACIONES DE PUESTOS.

RETRIBUCIONES DOTACIÓN AL 100% "COMPLEMENTO DE CONVENIO" PERSONAL MÚSICO CON AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD SEGUNDA ACTIVIDAD	14.211,12
SEGURIDAD SOCIAL DOTACIÓN AL 100% "COMPLEMENTO DE CONVENIO" PERSONAL MÚSICO CON AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD SEGUNDA ACTIVIDAD	3.218,43
RETRIBUCIONES DOTACIÓN DOS PUESTOS DE "VIOLÍN-SOLISTA"	85.298,68
SEGURIDAD SOCIAL DOTACIÓN DOS PUESTOS DE "VIOLÍN-SOLISTA"	27.601,02
SUBTOTAL 3: INCREMENTO POR DOTACIÓN PUESTOS 2019 SOBRE 2018	**130.329,25**
% SUBTOTAL 3 SOBRE CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2018	**2,67%**

Por otra parte, el incremento del capítulo I del PIM propuesto para el ejercicio 2019 se deriva del aumento derivado de las dotaciones de puestos, incluyendo su repercusión en el coste de la Seguridad Social, con el alcance indicado en el cuadro anterior, y cuya justificación se manifiesta en el referido informe económico en los siguientes términos:

- Dotación al 100% del concepto retributivo de "complemento de convenio" para aquellos puestos desempeñados, actualmente, por personal músico con autorización de compatibilidad para el ejercicio de una segunda actividad. En este sentido, el informe económico de referencia manifiesta que *"(...) como quiera que el personal músico puede cesar en el ejercicio de esta segunda actividad pública en cualquier momento, se iguala el Complemento de Convenio de este personal al del resto del personal músico (...)":*

- Dotación de dos puestos denominados "violín-solista". Al respecto, se indica en el informe económico emitido por el Organismo el siguiente tenor literal:

" (...) El artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, regulador de la Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal, en su apartado Dos, establece que "No se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables".

A su vez, el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 17 de julio de 2018, relativo a los Criterios, Directrices y Calendario para la elaboración del Proyecto de Presupuestos 2019, en su apartado A.3.1 "Régimen de contratación de personal", establece que "Durante el año 2019 ***sólo se procederá a la contratación de personal temporal y al nombramiento de funcionarios interinos en el caso de que existan disponibilidades presupuestarias, de forma excepcional y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, y que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, considerándose a tal efecto lo establecido en los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno Insular, en sesiones de 11 de junio de 2012 y de 21 de abril de 2014.***

El ***Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de 11 de junio de 2012,*** *relativo a la limitación de contratación y nombramiento de personal conforme RDL 20/2011 y excepciones por funciones prioritarias o que afectan al funcionamiento de servicios públicos esenciales en el ámbito del Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos, E.P.E.L. y resto del sector público,* ***resuelve considerar, entre otras, como funciones prioritarias o que afectan al funcionamiento de servicios públicos esenciales en el ámbito del Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y resto del sector público, la promoción artística de la isla de Tenerife.***

El convenio colectivo del personal laboral al servicio del Patronato Insular de Música en vigor, establece que los Solistas "son aquellos componentes de la Orquesta que desempeñan los puestos de mayor importancia artística de cada sección", ocupando el

primer puesto de la sección y asumiendo funciones de organización del trabajo dentro de la misma, respondiendo en todo caso de su buen funcionamiento artístico. El Solista es responsable de conseguir la homogeneidad de ejecución e interpretación entre las y los miembros de su sección (afinación, articulación, sonido, fraseo, vibrato, velocidad y arco).

A la vista de lo anterior, ***su participación resulta esencial e imprescindible para el funcionamiento de la sección de violín en particular, y de la Orquesta Sinfónica de Tenerife, en general, resultando por ello necesaria la cobertura con carácter permanente de dichos puestos de solistas, para la ejecución de cada uno de los programas que integran la Temporada Artística de la OST, no pudiendo llevarse a cabo dada la insuficiencia presupuestaria para atender dicha necesidad***

Además, añadir que, en atención a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, es intención de este Organismo Autónomo aprobar una Oferta de Empleo Público que, entre otras, incluya las 2 plazas de SOLISTA – VIOLÍN que actualmente se hallan sin dotación económica (...)".

Las referidas dotaciones totalizan un aumento en la cantidad de **130.329,25 euros** en comparación con la cifra de Capítulo I del PIM del Presupuesto 2018 y, en términos porcentuales, un incremento del **2,67%** sobre dicho capítulo.

De los términos y alcance del citado informe económico, así como de la normativa legal y del acuerdo de Consejo de Gobierno transcritos, puede valorarse que la justificación argumentada por el Ente del incremento en el capítulo I para el próximo año derivado de la dotación de los puestos reseñados consiste en la dotación presupuestaria permanente de puestos cuyo desempeño resulta imprescindible para realización de la actividad propia del Organismo.

A modo de conclusión, en consideración con lo expuesto, y sobre la base de los datos e información remitidos por el Organismo anteriormente reseñados, puede señalarse que la estimación del **Capítulo de Gastos de Personal correspondiente al ejercicio 2019 propuesto por el Patronato Insular de Música, con ocasión de la aprobación del próximo Presupuesto, asciende al importe de 5.162.407,41 euros,** y experimenta un crecimiento con respecto al dato correspondiente al Capítulo I del Presupuesto del año 2018

en la cuantía de **274.074,30 euros,** esto es, un **incremento del 5,61 %** si se compara con el importe de dicho Capítulo de Gastos del Presupuesto del año 2018, prestándose conformidad, desde el punto de vista económico-presupuestario, a los términos de la misma.

La Responsable de Unidad,

-Mª Carmen Quintana Herrera-

La Jefa del Servicio,

-Olga Morales Delgado-

Cálculo de los límites del artículo 7º del Real Decreto 861/1986, 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

ENTE: PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Presupuesto 2019		
Concepto	**Personal funcionario**	**%**	**% máximo**
Antigüedad (12 meses)	8.451,50		
Retribuciones Básicas y Pagas Extraordinarias [1]	54.032,80		
Complemento de Destino (CD)	21.781,80		
Indemnización por Residencia	**6.020,16**		
Otras Retribuciones y Complementos Funcionales [2]			
Complemento Específico (CE) [3]	**39.218,40**	**68,49%**	**75,00%**
Productividad	**12.024,36**	**21,00%**	**30,00%**
Gratificaciones por Servicios Extraordinarios y Horario Especial		**0,00%**	**10,00%**

Total Personal Funcionario	**141.529,02**

Masa Retributiva - Retribuciones Básicas (Sueldo, Antigüedad y Pagas Extraordinarias) - Complemento de Destino	**57.262,92**

[1] Este apartado incluye los conceptos de sueldo, antigüedad y total de pagas extraordinarias del personal funcionario.

[2] Este apartado incluye conceptos retributivos tales como "ad personam", etc, del personal funcionario.

[3] El importe de este apartado debe coincidir con el total del concepto "complemento específico", en cómputo de 12 meses, del total de puestos con dotación presupuestaria de personal funcionario.

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

4. Patronato Insular de Música

8. Liquidación del Presupuesto 2017

AREA PRESIDENCIA
SERVICIO ADMTVO DE CONTABILIDAD

Decreto del Excmo. Sr. Presidente

D0000142857

Fecha:20/03/2018

CABILDO INSULAR DE TENERIFE
ENTRADA CONTABILIDAD
27 MAR 2018
N.º 157

A la vista del Expediente relativo a la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo dependiente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife "Patronato Insular de Música", del Informe de la Intervención Delegada conformado por la Intervención General y la respectiva propuesta de la Presidencia del referido Organismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y hallándose atribuida la competencia para la aprobación del presente expediente al Presidente de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo del Real Decreto Legislativo 2/2004.

DISPONGO

PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE:

- O.A. Patronato Insular de Música.

que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas han estado vigentes durante el mismo, comprensivo de los estados contables a que hace referencia el Plan General de Contabilidad Pública Adaptado a la Administración Local, aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, con arreglo a las siguientes magnitudes presupuestarias:

• O.A. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CALCULO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	5.781.911,02	5.626.901,07		155.009,95
b) Operaciones de capital	42.424,99	173.080,86		-130.655,87
1. Total operaciones no financieras (a+b)	5.824.336,01	5.799.981,93		24.354,08
c) Activos financieros	73.172,00	73.172,00		
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	73.172,00	73.172,00		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	5.897.508,01	5.873.153,93		**24.354,08**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			89.267,06	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			47.889,16	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			138.606,78	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			-1.450,56	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**22.903,52**

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES DEL REMANENTE DE TESORERIA	IMPORTES	
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		**651.249,04**
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**337.556,69**
- (+) del Presupuesto corriente	313.121,25	
- (+) de Presupuestos cerrados	22.477,39	
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.958,05	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**428.322,31**
- (+) del Presupuesto corriente	182.847,58	
- (+) de Presupuestos cerrados	28.837,93	
- (+) de operaciones no presupuestarias	216.636,80	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-51.738,62**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	51.738,62	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)		**508.744,80**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		**6.683,14**
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		**139.535,13**
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**362.526,53**

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el articulo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sentado en el Libro 159 de Resoluciones
del Excmo. Sr. Presidente, al folio 104 de. a 105 de.

26 MAR 2018

El Vicesecretario General Acctal.
Belén Pérez Vera

EL PRESIDENTE

CARLOS ALONSO RODRIGUEZ

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

4. Patronato Insular de Música

9. Avance de la Liquidación del Presupuesto 2018

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE						2018
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA						OA
AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018 ESTIMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (en euros)						
CAPÍTULOS	PREVISIONES DE INGRESOS TOTALES	DERECHOS RECONOCIDOS	DESVIACIONES		INGRESOS REALIZADOS	PENDIENTES DE COBRO EN 31-12
			EXCESO DE PREVISIONES	EXCESO DE DERECHOS		
CAPITULO III: TASAS E INGRESOS	337.935,56 €	290.177,67 €	47.757,89 €	-47.757,89 €	290.177,67 €	0,00 €
CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.786.750,86 €	5.508.432,83 €	278.318,03 €	-278.318,03 €	5.508.432,83 €	0,00 €
CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	-3.000,00 €	0,00 €	0,00 €
CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.000,00 €	70.000,00 €	0,00 €	0,00 €	70.000,00 €	0,00 €
CAPITULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	150.000,00 €	110.000,00 €	40.000,00 €	-40.000,00 €	61.713,00 €	48.287,00 €
TOTAL	**6.347.686,42 €**	**5.978.610,50 €**	**369.075,92 €**	**-369.075,92 €**	**5.930.323,50 €**	**48.287,00 €**

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE					2018
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA					OA
AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 ESTIMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (en euros)					
CAPÍTULOS	CRÉDITOS TOTALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES DE CRÉDITO	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO EN 31-12
GASTOS DE PERSONAL	4.993.905,85 €	4.993.905,85 €	0,00 €	4.993.905,85 €	0,00 €
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	1.132.480,57 €	905.984,46 €	226.496,11 €	770.086,80 €	135.897,66 €
GASTOS FINANCIEROS	1.300,00 €	1.300,00 €	0,00 €	1.300,00 €	0,00 €
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.000,00 €	0,00 €	40.000,00 €	0,00 €	0,00 €
INVERSIONES REALES	70.000,00 €	70.000,00 €	0,00 €	27.312,42 €	42.687,58 €
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
ACTIVOS FINANCIEROS	110.000,00 €	110.000,00 €	0,00 €	110.000,00 €	0,00 €
PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	**6.347.686,42 €**	**6.081.190,31 €**	**266.496,11 €**	**5.902.605,07 €**	**178.585,24 €**

LA INTERVENTORA DELEGADA,

Fdo.: Mª de la Paz Herrera Domínguez

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.b.

4. Patronato Insular de Música

10. Informe de la Intervención Delegada

INTERVENCIÓN DELEGADA
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA

Fecha: 20 de noviembre de 2018
Registro de entrada: 16/10/2018, 07/11/2018, 09/11/2018 y 20/11/2018.

Destinatario: Administración del P.I.M.

Asunto: INFORME DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL O.A. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA PARA EL EJERCICIO 2019.

La Junta de Gobierno de este Organismo Autónomo, en sesión ordinaria celebrada el 15 de octubre de 2018, aprobó el Proyecto de Presupuesto del Patronato Insular de Música para el ejercicio 2019, sin el informe previo de esta Dependencia, dado que el mismo no fue remitido para su preceptiva fiscalización.

En consecuencia con lo anterior, por esta Intervención Delegada se procede a emitir el presente informe con posterioridad a la celebración de la Junta de Gobierno, a la vista del Acuerdo adoptado y del expediente remitido, con las últimas modificaciones introducidas mediante sendos Decretos de la Presidencia Delegada de fechas 5 de noviembre de 2018 y 20 de noviembre de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), artículos 18 y 19 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base 28ª.2.e) de las de Ejecución del Presupuesto del P.I.M. y Base 63ª de las de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular, con respecto al Proyecto de Presupuesto del Patronato Insular de Música para el próximo ejercicio de 2019, aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Organismo el pasado 15 de octubre de 2018:

I.- ESTADO DE GASTOS.

Examinados los créditos consignados en los distintos capítulos del Estado de Gastos del Presupuesto del Organismo para 2019 comparativamente con los del presente ejercicio de 2018 se obtienen los datos siguientes:

CAPÍTULO/DESCRIPCIÓN	PREVISIONES INICIALES EN 2018	PREVISIONES INICIALES EN 2019	VARIACIÓN PORCENTUAL
1.- GASTOS DE PERSONAL	4.888.333,11	5.162.407,41	5,61%
2.- GASTOS EN BS CORRIENTES Y SS	1.081.560,24	1.294.050,24	19,65%
3.- GASTOS FINANCIEROS	500,00	3.000,00	500,00%
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.000,00	10,00	-99,98%

CAPÍTULO/DESCRIPCIÓN	PREVISIONES INICIALES EN 2018	PREVISIONES INICIALES EN 2019	VARIACIÓN PORCENTUAL
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.010.393,35	6.459.467,65	7,47%
6.- INVERSIONES REALES	70.000,00	69.104,00	-1,28%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	70.000,00	69.104,00	-1,28%
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	150.000,00	50,00%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	100.000,00	150.000,00	50,00%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**6.180.393,35**	**6.678.571,65**	**8,06%**

Los créditos para gastos por operaciones corrientes han aumentado un 7,47%, esto es, 449.074,30.-€, mientras que los destinados a financiar gastos por operaciones de capital han disminuido en un 1,28%, 896,00.-€, y los créditos para gastos por operaciones financieras se han incrementado en un 50,00%, es decir, 50.000,00.-€, de lo que resulta que los créditos totales del Presupuesto de Gastos se han incrementado en un 8,06% con respecto al ejercicio de 2018.

Analizando las variaciones experimentadas en los distintos capítulos se hacen las observaciones siguientes:

- **Capítulo I:** Las consignaciones de este capítulo se incrementan en 274.074,30.-€, lo que supone un 5,61%, aproximadamente, con respecto al ejercicio anterior y representa el 77,30% del total de créditos consignados en el Estado de Gastos del Presupuesto.

En el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión ordinaria celebrada el 17 de julio de 2018, relativo a los criterios y directrices para la elaboración del Presupuesto 2019, se establece con respecto a los gastos de personal, por un criterio de prudencia, que las retribuciones del personal al servicio del Sector Público no podrán experimentar incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, ya incorporados los incrementos derivados de la entrada en vigor de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, sin

perjuicio de que se estará a lo que disponga en materia de gastos de personal, en su momento, la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019, una vez se produzca su aprobación y entrada en vigor.

En el expediente relativo a la Aprobación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo para 2019, remitido juntamente con el expediente de Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2019, obra Informe económico sobre el Capítulo I del Proyecto de Presupuesto para 2019 del Patronato Insular de Música e Informe relativo a la aprobación de la Plantilla, Relación de Puestos de Trabajo y Capítulo I de este Organismo Autónomo, ambos emitidos por el Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público con fecha 11 de octubre de 2018, con carácter favorable, siendo de señalar que al efectuar la comparativa entre los Presupuestos de 2018 y 2019, un 2,57% obedece a los incrementos inherentes a la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, un 0,37% al aumento de los gastos de acción social y un 2,67% al incremento por dotaciones de dos plazas de violín-solista.

Que, a la vista del Capítulo I del Proyecto de Presupuestos del PIM para el ejercicio 2019, se observa que se ha procedido a dotar de crédito adecuado y suficiente a las aplicaciones presupuestarias correspondientes para atender el incremento de dotación inherente a las dos plazas de violín-solista y vistos los datos que ofrece la Liquidación del Presupuesto de los ejercicios 2007 a 2013 y 2015 en que las obligaciones reconocidas netas se sitúan siempre por debajo de los créditos iniciales, así como que en los ejercicios 2014, 2016, 2017 y 2018 las modificaciones de créditos aprobadas en el capítulo I responden, por un lado, al abono de la parte proporcional de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, los incrementos derivados de las LGPE 2017 y 2018 y otras situaciones sobrevenidas todas ellas financiadas con aportaciones adicionales del Excmo. Cabildo Insular y, por otro, al abono de complementos inherentes a la participación de la OST en conciertos extraordinarios o grabaciones a financiar por otras entidades públicas o privadas, se estima que el importe previsto en el capítulo I para 2019 sería suficiente para atender las correspondientes obligaciones.

- **Capítulo II:** Los créditos iniciales del capítulo experimentan un aumento de 212.490,00.-€, lo que representa un 19,65% con respecto al ejercicio 2018 y se observa que se ha dotado de crédito suficiente las aplicaciones presupuestarias correspondientes para atender la anualidad de 2019 correspondiente a los compromisos de gasto plurianual del Organismo. No obstante, se hace constar que las cantidades consignadas en algunos conceptos económicos serían insuficientes si atendemos a su ejecución en ejercicios anteriores, si bien hay que tener en cuenta que el nivel de vinculación jurídica de los créditos del capítulo II se establece a nivel de capítulo.

- **Capítulo III:** Se aumenta su consignación a 3.000,00.-€. En ejercicios anteriores no se ha alcanzado en obligaciones reconocidas dicho importe, pero se justifica su incremento para asumir el coste de las comisiones bancarias por venta de abonos y entradas a través de TPV.

- **Capítulo IV:** Se vuelve a la consignación reflejada en el ejercicio 2017 y anteriores de una cantidad testimonial de 10,00.-€.

- **Capítulo VI:** Los créditos para gastos de inversión se sitúan en 69.104,00.-€, lo que representa un -1,28% con respecto al ejercicio de 2018, a financiar íntegramente por el Excmo. Cabildo Insular, con destino a la adquisición de mobiliario, equipos para procesos de información, instrumentos musicales y partituras, otras inversiones de inmovilizado material y propiedad intelectual.

- **Capítulo VIII:** Se aumenta su dotación presupuestaria en 50.000,00.-€, destinada a atender las solicitudes de anticipos de nómina que se presenten por el personal laboral al amparo de lo previsto en el Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del P.I.M., así como por el personal funcionario de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Condiciones de empleo de los funcionarios del ECIT, que no tiene incidencia en la efectiva nivelación del Presupuesto al quedar garantizado el reconocimiento de derechos, puesto que toda propuesta de gasto en concepto de anticipo de nómina supone paralela y simultáneamente a su concesión el reconocimiento de un derecho por ese mismo importe a favor del P.I.M.

II.- ESTADO DE INGRESOS.

En cuanto a las estimaciones de los diferentes recursos económicos a liquidar durante el ejercicio 2019 en comparación con las del presente ejercicio de 2018, se observa lo siguiente:

CAPÍTULO/DESCRIPCIÓN	PREVISIONES INICIALES EN 2018	PREVISIONES INICIALES EN 2019	VARIACIÓN PORCENTUAL
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	321.800,00	321.800,00	0,00%
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.685.593,35	6.134.667,65	7,90%
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	3.000,00	3.000,00	0,00%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.010.393,35	6.459.467,65	7,47%
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.000,00	69.104,00	-1,28%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	70.000,00	69.104,00	-1,28%
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	150.000,00	50,00%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	100.000,00	150.000,00	50,00%
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	**6.180.393,35**	**6.678.571,65**	**8,06%**

Examinando las previsiones de ingresos que figuran en los capítulos relacionados anteriormente, a continuación, se realizan consideraciones con respecto a cada uno de ellos:

- **Capítulo III:** Se mantienen las previsiones de ingresos en relación con las del pasado ejercicio, cifradas en 321.800,00.-€. A la fecha del presente informe esta Dependencia no dispone de información relativa a la evolución de la venta de abonos y entradas. En este sentido, cabe mencionar que hasta el día de la fecha sólo se han reconocido derechos con cargo al Capítulo III del Presupuesto de Ingresos por importe de 31.285,81.-€, si bien se han producido ingresos en la cuenta restringida pendientes de contabilizar por venta y abonos de entradas hasta la fecha del presente informe que ascienden a 114.254,04.-€ y en los tres últimos ejercicios económicos el grado de ejecución en el capítulo III se ha situado en un 90,43% (2015), un 99,19% (2016) y 99,06% (2017). En todo caso, habrá de ser objeto de seguimiento su ejecución a los efectos de garantizar la necesaria nivelación presupuestaria.

• **Capítulo IV:** Las previsiones de ingresos en el capítulo IV se ven incrementadas en 449.074,30.-€, lo que representa un 7,90%, habiéndose consignado un importe global de 6.134.667,65.-€ como aportación corriente a recibir del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2019, desglosándose ésta última en la forma siguiente:

- Aportación genérica corriente: 5.380.667,65.-€.

- Aportación específica corriente para temporada artística de la OST: 250.000,00.-€.

- Aportación específica corriente para didáctica: 40.000,00.-€.

- Aportación específica corriente para actividad de la OST: 200.000,00.-€.

- Aportación específica corriente Academia: 100.000,00.-€.

- Aportación específica corriente Dirección Artística: 14.000,00.-€.

- Aportación específica corriente difusión: 150.000,00.-€.

No consta en el expediente documentación acreditativa que sirva de soporte y justificación a dichas aportaciones genérica y específicas para gastos corrientes previstas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para 2019 por importe global de 6.134.667,65.-€, si bien se ha procedido a contrastar dicha información con la Intervención General y el Proyecto de Presupuesto General del Cabildo Insular de Tenerife, observándose que existe concordancia entre los ingresos previstos por el Organismo y los que contempla aprobar la Corporación Insular.

• **Capítulo V:** Se mantienen las previsiones de ingresos con respecto a 2018, debiendo indicarse que en el presente ejercicio económico a la fecha en que se emite el presente informe no se han reconocido derechos con cargo a este Capítulo. No obstante, atendiendo al principio de importancia relativa no se propone declaración de no disponibilidad de créditos en cuantía equivalente.

• **Capítulo VII:** Las previsiones de ingresos se sitúan en 69.104,00.-€ a asumir íntegramente por la Corporación Insular, disminuyendo un 1,28% comparativamente con el ejercicio 2018, no obrando en el expediente documentación acreditativa que sirva de soporte

y justificación a la aportación específica para gastos de capital prevista del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para 2019, pero se ha constatado con la Intervención General que en el Proyecto de Presupuesto General del Cabildo Insular de Tenerife sí figura dicha aportación.

• **Capítulo VIII:** No se comenta dado que se ha hecho mención al mismo al analizar su correlativo en los Estados de Gastos del Presupuesto.

III.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LOS ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO.

Examinada la documentación complementaria a los Estados del Presupuesto del P.I.M. para 2019, se pone de manifiesto lo siguiente:

b) **Informe económico-financiero**: No se exponen las bases utilizadas para la evaluación de la suficiencia de los créditos para atender las obligaciones exigibles en gastos corrientes en bienes y servicios, no ajustándose, por tanto, a lo exigido en el artículo 168.1.g) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

IV.- BASES DE EJECUCIÓN.

A la vista de su contenido se hacen las siguientes observaciones:

- Bases 19ª y 20ª, relativas a la gestión y cobranza de ingresos y a la prohibición de cobrar al personal no autorizado: Se reitera lo expuesto en informes precedentes sobre la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en las citadas Bases y la no conformidad de esta Intervención Delegada a la realización de ingresos que supongan una vulneración de las normas que resultan de aplicación.

- Base 22ª, referida a la vinculación jurídica de los créditos, establece, en cuanto a la clasificación económica, que la misma será a nivel de capítulo. No se ha seguido, por tanto, la recomendación de establecer dicha vinculación jurídica a

nivel de artículo, fijando como último límite económico la consignación global del capítulo, lo que a juicio de esta Intervención Delegada disminuye la eficacia en la contención del gasto.

- Base 28ª, relativa al control y fiscalización, debe señalarse que de conformidad con el R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y, más concretamente, en su artículo 12.2, también se suspenderá la tramitación del expediente si el reparo afecta a la aprobación de gastos hasta que aquel sea solventado en los casos establecidos en el artículo 216.2 del TRLRHL. Se hace constar en cualquier caso que el ejercicio del control interno por esta Intervención Delegada se ejercerá de conformidad con lo previsto en el TRLRHL, en el citado R.D. 424/2017, de 28 de abril y demás normativa que resulte de aplicación y conforme a los criterios y directrices indicados por la Intervención General.

- Base 29ª, que regula las indemnizaciones y asistencias: se efectúa con respecto a las indemnizaciones por razón del servicio una remisión a lo que se prevea en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, salvo en el caso de giras artísticas a realizar por la Orquesta Sinfónica de Tenerife fuera de la isla, en que se contempla que el personal que se traslade con la Orquesta (personal músico, administrativo y técnico) percibirá en concepto de dieta de manutención la cantidad fijada en las citadas Bases para el grupo A1.

  Sobre el particular, señalar que, tanto si vienen determinadas expresamente en las Bases del Organismo Autónomo como si se efectúa una remisión a las Bases de Ejecución del Excmo. Cabildo Insular o ambas, según lo dispuesto en el artículo 157 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, las indemnizaciones por razón del servicio del personal al servicio de las Corporaciones Locales serán las mismas que corresponden al personal al servicio de la Administración del Estado, cuya regulación se contiene en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre

indemnizaciones por razón del servicio, por lo que éstas habrán de adecuarse al mismo.

Por todo lo expuesto, dejando sentado lo expresado anteriormente con respecto a las Bases 28ª y 29ª, por esta Intervención Delegada se informa favorablemente el presente expediente, condicionado a la subsanación de las deficiencias señaladas en la documentación complementaria que debe acompañar al Presupuesto.

La Interventora Delegada,

Mª Paz Herrera Domínguez

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.

Entes Dependientes

C.

Entidades Públicas Empresariales

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.c.

1. Tenerife Espacio de las Artes

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**8**
Designados por el sector público	**8**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	8
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Jose Luis Rivero Plasencia	8-sep-2015
Vicepresidencia		
Secretaría	Domingo Jesus Hernandez Hernandez	8-may-2017
Vicesecretaría		
Vocal 1	Amaya Conde Martinez	8-sep-2015
Vocal 2	Virgilio Gutierrez Herreros	8-sep-2015
Vocal 3	Coromoto Yanes Gonzalez	8-sep-2015
Vocal 4	Pedro J. Suarez Lopez de Vergara	18-oct-2016
Vocal 5	Antonio Garica Marichal	8-sep-2015
Vocal 6	Maria Isabel Navarro Segura	8-sep-2015
Vocal 7	Julio Concepcion Perez	27-jun-2017
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Jeronimo Cabrera Romero	11-jun-2016
Letrado Asesor		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
EXCNO CABILDO INSULAR DE TENERIFE	P38000001D	100,00 %									

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

CANAUDIT S.L.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**232.348,72**	**150.136,40**	**200.000,00**
a)	Ventas	116.102,30	136,40	
b)	Prestaciones de servicios	116.246,42	150.000,00	200.000,00
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**-4.964,41**		
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-105.951,98**	**0,00**	**0,00**
a)	Consumo de mercaderías	-105.951,98		
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**1.880.996,84**	**1.988.193,39**	**2.040.143,75**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	157.662,94	120.000,00	215.260,00
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	1.723.333,90	1.868.193,39	1.824.883,75
6.	**Gastos de personal**	**-581.230,19**	**-623.795,48**	**-648.064,86**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-458.984,61	-483.174,07	-500.515,50
b)	Cargas sociales	-122.245,58	-140.621,41	-147.549,36
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-2.513.981,73**	**-2.848.917,84**	**-2.948.811,07**
a)	Servicios exteriores	-2.500.025,38	-2.835.417,84	-2.935.811,07
b)	Tributos	-13.956,35	-13.500,00	-13.000,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-24.301,16**	**-24.103,31**	**-32.000,00**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**			**8.000,00**
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-68.251,40**	**263.191,49**	
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13**	**-1.185.335,31**	**-1.095.295,35**	**-1.380.732,18**
14.	**Ingresos financieros**	**66,28**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	66,28	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*	*66,28*		
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-50,00**	**-31,07**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros	-50,00	-31,07	
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**16,28**	**-31,07**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-1.185.319,03**	**-1.095.326,42**	**-1.380.732,18**
20.	**Impuesto sobre beneficios**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+**	**-1.185.319,03**	**-1.095.326,42**	**-1.380.732,18**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-1.185.319,03**	**-1.095.326,42**	**-1.380.732,18**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	Real 2017			Estimación 2018			Previsión 2019		
I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	232.348,72	3.504,58		150.136,40	4.500,00		200.000,00	6.000,00	
C.1.- A otras AA PP	*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.2.- Sector Privado	*232.348,72*	*3.504,58*		*150.136,40*	*4.500,00*		*200.000,00*	*6.000,00*	
C.2.1.- Ventas	115.529,30			136,40					
C.2.2.- Prestaciones de servicios	116.819,42	3.504,58		150.000,00	4.500,00		200.000,00	6.000,00	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	232.348,72	3.504,58		150.136,40	4.500,00		200.000,00	6.000,00	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	0,00	263.191,49	0,00	
Reintegro subvencion audivisuales		6.000,00		un receptor de una subvencion para realizar un audivisual devolvió el importe concedido
BASURA AYTO STA CRUZ PRESCRITA		68.787,38		
DEUDA IDECO CANCELADA		188.404,11		
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	-68.251,40	0,00	0,00	
PREMIO DE JUBILACION	-68.251,40			

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	5.506,95			
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	157.662,94	120.000,00	215.260,00	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación	157.662,94	120.000,00	215.260,00	
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	1.723.333,90	1.868.193,39	1.824.883,75	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales	0,00			
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	1.723.333,90	1.866.884,75	1.824.883,75	
b.5. Otros entes (U.E.)		1.308,64		
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

***"SUBVENCIONES"* CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2019	Observaciones
a) Total		0,00	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**1.133.521,06**	**1.297.567,98**	**1.458.967,98**
I.	**Inmovilizado intangible**	**1.000,00**	**1.000,00**	**1.000,00**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares	740,25	740,25	740,25
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas	259,75	259,75	259,75
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**1.069.549,39**	**1.233.596,31**	**1.394.996,31**
1.	Terrenos y construcciones			
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	1.069.549,39	1.233.596,31	1.394.996,31
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**62.971,67**	**62.971,67**	**62.971,67**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	62.971,67	62.971,67	62.971,67
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**			
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**1.215.548,36**	**349.032,40**	**343.455,35**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**219,72**	**141,85**	**141,85**
1.	Comerciales	141,85	141,85	141,85
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores	77,87		
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**929.716,45**	**306.675,51**	**277.098,46**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	300.102,71	227.135,20	207.135,20
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*	*194.000,00*	*134.000,00*	*134.000,00*
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*106.102,71*	*93.135,20*	*73.135,20*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas			
3.	Deudores varios	629.613,74	79.540,31	69.963,26
4.	Personal			
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas			
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**127.196,59**		
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**158.415,60**	**42.215,04**	**66.215,04**
1.	Tesorería	158.415,60	42.215,04	66.215,04
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**2.349.069,42**	**1.646.600,38**	**1.802.423,33**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**PATRIMONIO NETO**	**1.036.439,52**	**1.417.463,80**	**1.602.863,80**
A1)	**Fondos propios**	**-59.055,60**	**198.868,68**	**198.868,68**
I.	**Capital**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Capital escriturado			
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**-86.923,67**	**-86.923,67**	**-86.923,67**
1.	Legal y estatutarias			
2.	Otras reservas	-86.923,67	-86.923,67	-86.923,67
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-10.525.560,18**	**-11.710.879,21**	**-12.806.205,63**
1.	Remanente	1.458,19	1.458,19	1.458,19
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-10.527.018,37	-11.712.337,40	-12.807.663,82
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**11.738.747,28**	**13.091.997,98**	**14.472.730,16**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.185.319,03**	**-1.095.326,42**	**-1.380.732,18**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**1.095.495,12**	**1.218.595,12**	**1.403.995,12**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**312.656,57**	**15.963,30**	**15.963,30**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**296.693,27**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	296.693,27	0,00	
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**15.963,30**	**15.963,30**	**15.963,30**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**999.973,33**	**213.173,28**	**183.596,23**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**527.176,90**	**2.050,00**	**2.050,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	527.176,90	2.050,00	2.050,00
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**445.713,10**	**211.123,28**	**181.546,23**
1.	Proveedores	473,74	-350,40	-350,40
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*473,74*	*-350,40*	*-350,40*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	445.239,36	211.473,68	181.896,63
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas			
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**27.083,33**		
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**2.349.069,42**	**1.646.600,38**	**1.802.423,33**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2018	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2017	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2018	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**-59.055,60**	**0,00**	**0,00**	**1.353.250,70**	**0,00**	**0,00**	**-1.095.326,42**	**198.868,68**	
I.	**Capital**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Capital escriturado	0,00							0,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**-86.923,67**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-86.923,67**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	-86.923,67							-86.923,67	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-10.525.560,18**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.185.319,03**	**0,00**	**0,00**	**-11.710.879,21**	
1.	Remanente	1.458,19							1.458,19	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-10.527.018,37				-1.185.319,03			-11.712.337,40	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**11.738.747,28**			**1.353.250,70**				**13.091.997,98**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.185.319,03**				**1.185.319,03**		**-1.095.326,42**	**-1.095.326,42**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**198.868,68**	**0,00**	**0,00**	**1.380.732,18**	**0,00**	**0,00**	**-1.380.732,18**	**198.868,68**	
I.	**Capital**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Capital escriturado	0,00							0,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**-86.923,67**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-86.923,67**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	-86.923,67							-86.923,67	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-11.710.879,21**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.095.326,42**	**0,00**	**0,00**	**-12.806.205,63**	
1.	Remanente	1.458,19							1.458,19	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-11.712.337,40				-1.095.326,42			-12.807.663,82	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**13.091.997,98**			**1.380.732,18**				**14.472.730,16**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.095.326,42**				**1.095.326,42**		**-1.380.732,18**	**-1.380.732,18**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-1.185.319,03	-1.095.326,42	-1.380.732,18
2. Ajustes del resultado	0,00	0,00	0,00
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	0,00	0,00	0,00
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0,00	0,00	0,00
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	-1.185.319,03	-1.095.326,42	-1.380.732,18
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	0,00	0,00	0,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0,00	0,00	0,00
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	0,00	0,00	0,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00	0,00
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	-1.185.319,03	-1.095.326,42	-1.380.732,18
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	354.177,45	158.415,60	42.215,04
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	158.415,60	42.215,04	66.215,04

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2018	Programación Plurianual (3) 2019	2020	2021	2022	Resto	Previsión de importe comprometidos a 31-12-2018 (4) 2019	2020	2021	2022	Resto
	ADQUISICION OBRAS DE ARTE	2.019	2.019	83.400,00		83.400,00									
	Redorma Edificios	2.019	2.019	50.000,00		50.000,00									
	Equipamiento informatico	2.019	2.019	60.000,00		60.000,00									
	TOTALES	**2.019**	**2.019**	**193.400,00**	**0,00**	**193.400,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercic 2.018 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / 2.018 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / 2.018 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2018	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	
	2018	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**1.000,00**								**1.000,00**	
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**1.069.549,39**	188.150,23			-24.103,31				**1.233.596,31**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**	
TOTAL	**1.070.549,39**	**188.150,23**	**0,00**	**0,00**	**-24.103,31**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.234.596,31**	
Existencias	219,72							-77,87	**141,85**	ANTICIPO DE PROVEEDORES

II. Previsión 2019	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	
	2019	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2019	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**1.000,00**								**1.000,00**	
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**1.233.596,31**	193.400,00			-32.000,00				**1.394.996,31**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**	
TOTAL	**1.234.596,31**	**193.400,00**	**0,00**	**0,00**	**-32.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.395.996,31**	
Existencias	**141,85**								**141,85**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
FIANZA COLECCIÓN FOTOGRAFIA	260	60.000,00				60.000,00			
FIANZA UNELCO	260	2.871,67				2.871,67			
FIANZA AGUAS DE VILAFLOR	260	100,00				100,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		62.971,67	0,00	0,00	0,00	62.971,67		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2018		Importe total concedido	2019						
Subvención	Ente	2018	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		1.234.558,42	**1.218.595,12**	**15.963,30**	1.234.558,42	**1.218.595,12**	**15.963,30**					
Adquisicion obras de arte					83.400,00	83.400,00			83.400,00	**0731**	**3331**	74301
Equipamiento informático					60.000,00	60.000,00			60.000,00	**0711**	**9261**	74301
Reforma edificio					50.000,00	50.000,00			50.000,00	**0731**	**3331**	74301
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**193.400,00**	**193.400,00**	**0,00**	**0,00**	**193.400,00**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		0,00			-8.000,00	-8.000,00						
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		1.234.558,42	**1.218.595,12**	**15.963,30**	1.419.958,42	**1.403.995,12**	**15.963,30**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
PROD. CREACION AUDIVISUAL	EXCMO. CABILDO INSULAR TFE.	300.000,00	300.000,00		300.000,00	**0731**	**3331**	44981
BIBLIOTECA	EXCMO. CABILDO INSULAR TFE.	150.000,00	210.000,00		210.000,00	**0731**	**3331**	44981
PROD. ACTIVIDADES	EXCMO. CABILDO INSULAR TFE.	557.175,42	557.175,42		557.175,42	**0731**	**3331**	44981
COLECCIÓN FOTOGRAFIA	EXCMO. CABILDO INSULAR TFE.	144.757,76	144.757,76		144.757,76	**0731**	**3331**	44981
PROYECTOS EDUCATIVOS	EXCMO. CABILDO INSULAR TFE.	196.000,00	138.999,00		138.999,00	**0721**	**3272**	44981
ESPACIO P. HISTORICO	EXCMO. CABILDO INSULAR TFE.	77.940,93	77.940,93		77.940,93	**1003**	**3302**	44981
DIRECCION ARTISTICA	EXCMO. CABILDO INSULAR TFE.	50.000,00	55.000,00		55.000,00	**0731**	**3331**	44981
ESPACIO CULTURA	EXCMO. CABILDO INSULAR TFE.	91.010,64	91.010,64		91.010,64	**0731**	**3331**	44981
ESPACIO TEA LA LAGUNA	EXCMO. CABILDO INSULAR TFE.	250.000,00	250.000,00		250.000,00	**0731**	**3331**	44981
TEA, REPARACIONES INSTALACI	EXCMO. CABILDO INSULAR TFE.	50.000,00				**0731**	**3331**	74301
GOBIERNO DE CANADA	CANADA	1.308,64						
TOTAL CONCEDIDAS		**1.868.193,39**	**1.824.883,75**	**0,00**	**1.824.883,75**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
APORTACION GENERICA	EXCMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE	1.353.250,70	1.380.732,18		1.380.732,18	**0731**	**3331**	44981
TOTAL CONCEDIDAS		**1.353.250,70**	**1.380.732,18**	**0,00**	**1.380.732,18**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.018** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.019**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

2019

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2018	Disposición Capital 2019	Capital Amort. (5) 2019	Intereses (6) 2019	Otros gastos financieros(7) 2019	Saldo 31-12 2019	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2019	Vencimientos previstos		
		ene 2020	feb 2020	mar 2020
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**11,00**
Número total de gastos	**648.064,86**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	11,00	500.515,50				**500.515,50**
Laboral duración determinada						**0,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**11,00**	**500.515,50**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**500.515,50**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	6.556,33
Seguridad Social	140.993,03
Total	**147.549,36**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES		EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.		SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA		TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE		FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**	**Total**	**0,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**	**Total**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2019	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**0,00**	**0,00 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00 %
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**200.000,00**	**5,87 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**3.205.615,93**	**94,13 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	3.205.615,93	94,13 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00 %
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00 %**
a.			0,00 %
b.			0,00 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**3.405.615,93**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	200.000,00
IV.	Transferencias corrientes	3.205.615,93
V.	Ingresos patrimoniales	215.260,00
Total Ingresos Corrientes		**3.620.875,93**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	193.400,00
Total Ingresos de Capital		**193.400,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**3.814.275,93**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**8.000,00**
TOTAL INGRESOS		**3.822.275,93**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	648.064,86
II.	Compra de Bienes y Servicios	2.948.811,07
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**3.596.875,93**
VI.	Inversiones Reales	193.400,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**193.400,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**3.790.275,93**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**32.000,00**
TOTAL GASTOS		**3.822.275,93**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**0,00**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**0,00**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

Área de Presidencia
Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica
Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
ACP/sca

INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PLANTILLA, CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO Y CAPÍTULO I DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (TEA) PARA EL AÑO 2019.

Vista documentación recibida con fecha 9 y 25 de octubre de 2018, tras varios ajustes realizados a solicitud de este Servicio tanto en al propuesta de Plantilla y Catálogo de Puestos de Trabajo para 2019, como en la documentación inicial relativa al Capítulo I de la EPEL TEA para el año 2019, por el presente, y teniendo en cuenta que:

PRIMERO.- El presente informe se emite al amparo de lo establecido en la Base 92 de las de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio económico, al determinar que *"La aprobación o modificación de Convenios o Acuerdos Colectivos, pactos de cualquier naturaleza que afecten al personal,* ***aprobación o modificaciones de Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo*** *de los referidos Organismo Autónomos y Entidades Públicas Empresariales deberán, con carácter previo y preceptivo a su aprobación por el órgano colegiado correspondiente, ser informados favorablemente por la Dirección Insular de Hacienda y por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de la Corporación, a través de los Servicios competentes por razón de la materia de las referidas Direcciones Insulares".*

SEGUNDO.- La Entidad Pública Empresarial es un ente de Derecho Público, Organismo Público con la consideración de Administración Pública a tenor de lo establecido en el artículo 2.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En tal sentido, el artículo 84 de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, señala en la letra a) de su apartado 1, que las Entidades Públicas Empresariales son organismos públicos vinculados o dependientes de la administración que integran el sector público institucional estatal.

Asimismo, el artículo 85.2 letra A) c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, prevé como una de las formas de prestación directa de servicios públicos de competencia local, la Entidades Públicas Empresariales Locales.

Es más, el artículo 103 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las define como *"…entidades de Derecho público, con personalidad jurídica propia, patrimonio propio y autonomía en su gestión…",* cuyo régimen jurídico se recoge en el artículo 104 de la mencionada Ley 40/2015, al disponer que: "*Las entidades públicas*

Código Seguro De Verificación:	l+Ei1zH8TRjBXALmdUbaMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/11/2018 14:38:08
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/11/2018 14:37:14
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/l+Ei1zH8TRjBXALmdUbaMg==		

empresariales se rigen por el Derecho privado, … y en los aspectos específicamente regulados para las mismas en esta Ley, en su Ley de creación, sus estatutos, la Ley de Procedimiento Administrativo Común,…, y el resto de normas de derecho administrativo general y especial que le sean de aplicación".

En cuanto **al régimen jurídico del personal de la entidades públicas empresariales,** el artículo 106.1 de la mencionada Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público dispone lo siguiente: "*El personal de las entidades públicas empresariales* ***se rige por el Derecho laboral****, con las especificaciones dispuestas en este artículo y las excepciones relativas a los funcionarios públicos de la Administración General del Estado, quienes se regirán por lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril y demás normativa reguladora de los funcionarios públicos o por la normativa laboral".*

En consecuencia, por lo que se refiere al **régimen jurídico de su plantilla y catálogo o relación de puestos, con la particularidad de que su relación de servicios se rige por el Derecho Laboral, ya que con carácter general la Entidad Pública Empresarial emplea personal laboral salvo que se asigne por la AAPP adscripción de funcionario excepcionalmente,** le es directamente aplicable en todos sus extremos el Texto Refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en todo lo que resulte aplicable al personal laboral de una Administración Pública.

TERCERO.- La Entidad Pública Empresarial ha aprobado inicialmente en su Consejo de Administración celebrado el 16 de octubre de 2018 su Plantilla y Catálogo de Puestos de Trabajo para el año 2019 en los términos que aquí se exponen.

En consecuencia, en relación a la **Plantilla y Catálogo de Puestos de Trabajo del Personal** de la **Entidad Pública Empresarial TEA** para el ejercicio **2019**, se informa lo siguiente:

I.- En relación a la **Plantilla,** proponen para el año 2019, con respecto a la del ejercicio anterior, por necesidades organizativas lo siguiente:

A) Creación de plaza:

- Creación de una plaza de Técnico Superior

Código Seguro De Verificación:	l+Ei1zH8TRjBXALmdUbaMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/11/2018 14:38:08
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/11/2018 14:37:14
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/l+Ei1zH8TRjBXALmdUbaMg==		

B) Alta Dirección:

Se observa que en la plantilla propuesta y en la aprobada para el año 2018 que se incluyen como plazas la de la Gerencia y la del Director Artístico. Sin embargo, dado que se tratan de un contratos de alta dirección regulados en el RD 1382/1985, de 1 de agosto, regulador de la relación laboral de carácter especial del Personal de Alta Dirección y que en dicha norma reguladora se dispone que son contratos de duración determinada, **debe figurar como un apartado diferenciado (Alta Dirección) de la plantilla de personal laboral, consignando al lado (Contrato de Alta Dirección temporal con crédito presupuestario). Además, el de Director Artístico debe figurar (sin dotación presupuestaria),** lo que debe corregirse del documento remitido por la EPEL TEA

II.- En cuanto al **Catálogo de Puestos de Trabajo**, **propone** la Entidad Pública Empresarial la creación del puesto vinculado a la plaza creada en la Plantilla, **que debe consignarse como Técnico Superior Jurídico** en cuanto a la denominación del puesto en el Catálogo de Puestos, debido a que no cuentan en TEA con personal alguno que pueda ocuparse, entre otras materias de índole jurídica, de materias como contratación administrativa, Recursos Humanos o transparencia :

A) Creación del puesto vinculado a la plaza de Técnico Superior:

Se crea el puesto de Técnico Superior Jurídico, vinculado a la plaza anteriormente creada y se identifica en el Catálogo con el número 8.

Las retribuciones de este puesto de trabajo serán las propias de tener un nivel de Complemento de Destino 22 y 43 puntos de Complemento Específico.

Por otra parte, para el ejercicio 2019, este puesto estará dotado durante 9 meses, al no preverse su cobertura durante el primer trimestre del año.

B) Puestos de Gerente y Director Técnico en el Catálogo de puestos:

Dado que ya se han incluido en la Plantilla en apartado diferenciado como de Alta Dirección, y teniendo en cuenta que se trata de contratos de duración determinada, no deben figurar en el Catálogo de Puestos de Trabajo, por lo que procede renombrar el número de referencia de los puestos.

Código Seguro De Verificación:	l+Ei1zH8TRjBXALmdUbaMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/11/2018 14:38:08
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/11/2018 14:37:14
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/l+Ei1zH8TRjBXALmdUbaMg==		

C) Se advierte respecto al Catálogo de puestos, y dado que varía el número en los distintos ejercicios que, el número de referencia asignado en el Catálogo a cada puesto de trabajo debe permanecer invariable siempre que exista dicho puesto.

D) Asimismo, revisando este Servicio el Catálogo de Puestos aportado, se observa que debe procederse a la adecuación de los grupos que figuraban en el Catálogo del año 2018 a los previstos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

Grupo Nivel Titulación		Categoría laboral	Puestos		Subcategoría
			Nº	Referenc.	
2018	2019				
4	C2	Secretaria de Dirección	1	1	Secretaria de Dirección
1	A1	Técnico Superior	6	2	Director de Mantenimiento
				3	Conservador colección
				4	Conservador exposiciones temporales
				5	Jefe de Actividades y Audiovisuales
				6	Jefe Área didáctica
				7	Jefe de Producción
2	A2	Técnico de Grado medio	3	9	Jefe de Marketing
				10	Jefe de Mantenimiento
				11	Jefe de Contabilidad
4	C2	Aux. Admvo.	1	12	Relaciones Institucionales y Gestión de Eventos
4	C2	Oficial	1	13	Oficial de producción
2	A2	Técnico de Grado Medio	1	14	Director Centro Fotografía
4	C2	Aux. Técnico	1	15	Auxiliar Técnico Centro Fotografía
4	C2	Aux. Admvo.	1	16	Auxiliar Administrativo Centro Fotografía

Código Seguro De Verificación:	l+Ei1zH8TRjBXALmdUbaMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/11/2018 14:38:08
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/11/2018 14:37:14
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/l+Ei1zH8TRjBXALmdUbaMg==		

III.- Puestos sin dotación presupuestaria o con dotación parcial para el año 2019, al no estar prevista su cobertura durante todo el año o durante el primer trimestre del mismo.

Alta Dirección sin dotación presupuestaria para el año 2019
Director Artístico

Puestos del Catálogo sin dotación presupuestaria o con dotación parcial para el año 2019	
Ref. 3*	Conservador Colección
Ref. 8*	Técnico de Administración General
Ref. 9	Jefe de Marketing
Ref. 10	Jefe de Contabilidad
Ref. 11	Auxiliar Administrativo de Relaciones institucionales y gestión de eventos
Ref. 14	Director del Centro de Fotografía Isla de Tenerife

*Puestos con dotación 9 meses

QUINTO.- Por lo que se refiere al coste económico de los gastos de personal previsto para el ejercicio 2019 y tras análisis inicial de la Unidad Económica de este Servicio, se constata sobre la base de los datos e información remitidos por la EPEL que la solicitud inicial de la estimación del Capítulo de Gastos de Personal correspondiente al ejercicio 2019, por importe de 678.278,72 €, lo que supone un incremento del 12,51%, no se ajustaba a los criterios generales de presupuestación, por lo que tras reunión y adaptación al efecto, el Capítulo de Gastos de Personal para 2019 **no puede rebasar la cuantía de 648.064,86 €**.

A la vista del nuevo fichero de gastos de personal reajustados a petición de este Servicio por la EPEL, el Capítulo de Gastos de Personal definitivamente propuesto con ocasión de la aprobación del próximo Presupuesto**, asciende al importe de 648.064,86 euros, y experimenta un crecimiento con respecto al dato correspondiente al Capítulo I del Presupuesto del año 2018 en la cuantía de 45.184,10 euros**, **esto es, un incremento**

Código Seguro De Verificación:	l+Ei1zH8TRjBXALmdUbaMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/11/2018 14:38:08
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/11/2018 14:37:14
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/l+Ei1zH8TRjBXALmdUbaMg==		

del 7,49% si se compara con el importe de dicho Capítulo de Gastos del Presupuesto del año 2018, prestándose conformidad, desde el punto de vista económico-presupuestario, a los términos de la misma, habida cuenta que la citada variación obedece a lo siguiente:

1º.- Por una parte, el aumento en el Capítulo de Gastos de Personal del Proyecto de Presupuesto 2019 de la EPEL TEA con respecto al Presupuesto 2018, tanto en retribuciones, como su repercusión en el coste de la Seguridad Social, supone un incremento del total antedicho de un **2,86%,** que comprende:

A) Los incrementos retributivos contenidos en la LPGE 2018:

- 1,5% de las retribuciones (desde enero a junio de 2018).

- 1,75% de las retribuciones (desde julio a diciembre 2018).

- 0,3% de la masa salarial.

B) La equiparación de la valoración del punto de complemento específico en el ámbito insular en atención a lo previsto en la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno Insular y de aplicación a todo el personal funcionario del Sector Público Insular

C) El devengo de nuevos trienios en el ejercicio 2019

D) La correspondiente variación de Seguridad Social

2º.- Asimismo, el resto del incremento que es la creación de una plaza de Técnico Superior con dotación presupuestaria por un periodo de 9 meses en el año 2019, comporta el 4,63% del referido incremento.

Todo lo anterior comporta un aumento total en un importe de 45.184,10 euros con respecto a la cifra de capítulo I del Presupuesto 2018 del TEA del ejercicio 2018 y, en términos porcentuales, de un incremento de un 7,49%.

Asimismo se concluye que la **masa salarial del personal laboral de la Entidad Pública Empresarial Tenerife Espacio de las Artes (TEA) para el año 2019 asciende a la cantidad de 411.665,52 EUROS.**

Código Seguro De Verificación:	l+Ei1zH8TRjBXALmdUbaMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/11/2018 14:38:08
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/11/2018 14:37:14
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/l+Ei1zH8TRjBXALmdUbaMg==		

QUINTO.- A la vista del expediente remitido y del análisis jurídico y económico del mismo, este Servicio **emite informe favorable a la Plantilla y Catálogo de Puestos de Trabajo de la Entidad Pública Empresarial TEA para el ejercicio 2019 y al Capítulo de Gastos de Personal para dicho ejercicio**, sin perjuicio del conocimiento del informe de la Intervención, por si procede modificar algún extremo.

SEXTO.- El artículo 123.1 h) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local (LRBRL), en relación con su Disposición Adicional Decimocuarta, establece que corresponde al Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la aprobación de la Plantilla de Personal y el 127.1 g) de la misma norma dispone que corresponde al Consejo de Gobierno Insular la aprobación del Catálogo de Puestos de Trabajo.

SÉPTIMO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de Régimen Local y el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, las Plantillas deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a Funcionarios, Personal Laboral y Eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto, respondiendo a principios de ordenación general de la economía sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general. En este sentido el artículo 168.1 letra c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dispone que al Presupuesto de la Entidad Local habrá de unirse, entre otra documentación, el Anexo de Personal de dicha Entidad Local, añadiendo el artículo 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que en el Anexo de Personal se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se de la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.

OCTAVO.- Conforme al artículo 74 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

Código Seguro De Verificación:	l+Ei1zH8TRjBXALmdUbaMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/11/2018 14:38:08
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/11/2018 14:37:14
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/l+Ei1zH8TRjBXALmdUbaMg==		

NOVENO.- En cuanto al procedimiento para la aprobación el artículo 29.3. e) del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de esta Corporación Insular establece, que será atribución del Consejo de Gobierno Insular la propuesta al Pleno, mediante el procedimiento previsto en el artículo 63, entre otras consideraciones, de la modificación de la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral de la Corporación, de sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. De conformidad con el citado artículo 63 del Reglamento Orgánico, el Consejo de Gobierno Insular conocerá directamente de la propuesta de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, elevada por la Dirección Insular de Hacienda, sobre modificación de Plantillas y Relación de Puestos de Trabajo de los Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. Si dicha propuesta fuera aprobada como Propuesta al Pleno por el Consejo de Gobierno Insular, se remitirá al Secretario General, abriéndose el plazo de diez días hábiles de exposición a efectos de presentación de enmiendas por los Grupos Políticos. El indicado plazo podrá reducirse o aumentarse como máximo a la mitad o al doble, respectivamente, cuando el Presidente lo decrete por razones justificadas, previa audiencia de la Junta de Portavoces. Finalizado dicho plazo se remitirá el expediente con las enmiendas a la Comisión correspondiente y posteriormente al Pleno de la Corporación.

DÉCIMO.- De seguirse el procedimiento indicado y estimarse su aprobación por los órganos competentes, la Plantilla y el Catálogo de Puestos de Trabajo, así como los anexos al mismo de la referida Entidad Pública Empresarial Local, quedarían configurados tal y como se detalla a continuación:

Código Seguro De Verificación:	l+Ei1zH8TRjBXALmdUbaMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/11/2018 14:38:08
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/11/2018 14:37:14
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/l+Ei1zH8TRjBXALmdUbaMg==		

ANEXO I PLANTILLA

A) Alta Dirección

- 1 Gerente
- 1 Director Artístico (sin dotación presupuestaria para 2019)

B) La plantilla del personal laboral del TEA queda como sigue:

- 1 Secretaria de Dirección
- 6 Técnicos Superiores
- 3 Técnicos de Grado Medio
- 1 Auxiliar Administrativo
- 1 Oficial de Producción
- 1 Técnico de Administración General, Rama Jurídica
- 1 Técnico de Grado Medio
- 1 Auxiliar Técnico
- 1 Auxiliar Administrativo

Código Seguro De Verificación:	l+Ei1zH8TRjBXALmdUbaMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/11/2018 14:38:08
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/11/2018 14:37:14
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/l+Ei1zH8TRjBXALmdUbaMg==		

ANEXO II CATALOGO DE PUESTOS

Grupo	Categoría laboral	Puestos		Subcategoría
		Nº	Referenc.	
2019				
C2	Secretaria de Dirección	1	1	Secretaria de Dirección
A1	Técnico Superior	7	2	Director de Mantenimiento
			3	Conservador colección
			4	Conservador exposiciones temporales
			5	Jefe de Actividades y Audiovisuales
			6	Jefe Área didáctica
			7	Jefe de Producción
			8	Técnico Superior Jurídico
A2	Técnico de Grado medio	3	9	Jefe de Marketing
			10	Jefe de Mantenimiento
			11	Jefe de Contabilidad
C2	Aux. Admvo.	1	12	Relaciones Institucionales y Gestión de Eventos
C2	Oficial	1	13	Oficial de producción
A2	Técnico de Grado Medio	1	14	Director Centro Fotografía
C2	Aux. Técnico	1	15	Auxiliar Técnico
C2	Aux. Admvo.	1	16	Auxiliar Administrativo

Código Seguro De Verificación:	l+Ei1zH8TRjBXALmdUbaMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/11/2018 14:38:08
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/11/2018 14:37:14
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/l+Ei1zH8TRjBXALmdUbaMg==		

ANEXO III

Puestos sin dotación presupuestaria o con dotación parcial para el año 2019, al no estar prevista su cobertura durante todo el año o durante el primer trimestre del mismo.

Alta Dirección sin dotación presupuestaria para el año 2019
Director Artístico

Puestos del Catálogo sin dotación presupuestaria o con dotación parcial para el año 2019	
Ref. 3*	Conservador Colección
Ref. 8*	Técnico de Administración General
Ref. 9	Jefe de Marketing
Ref. 10	Jefe de Contabilidad
Ref. 11	Auxiliar Administrativo de Relaciones institucionales y gestión de eventos
Ref. 14	Director del Centro de Fotografía Isla de Tenerife

*Puestos con dotación 9 meses

Código Seguro De Verificación:	l+Ei1zH8TRjBXALmdUbaMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/11/2018 14:38:08
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/11/2018 14:37:14
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/l+Ei1zH8TRjBXALmdUbaMg==		

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.c.

2. EPEL para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2019
ENTIDAD: ENTIDAD INSULAR PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIFE, E.P.E.L. (AGROTEIDE)	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2019

Los objetivos que se plantea la entidad para 2019 van encaminados a su liquidación y disolución dentro del proceso de reducción y racionalización del sector público empresarial local dependiente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

A este respecto, se estima que el proceso de liquidación y disolución de la Entidad concluya el 31 de marzo de 2019, momento en el que se traspasará al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en concepto de cuota de liquidación un total de activos por un importe de 10.642.433,69 euros correspondientes a:

- Nave, maquinaria e instalaciones de Benijos. (Parcialmente arrendadas a Garañaña, S.Coop.)
- Maquinaria, utillaje y mejoras en Granja Teisol. (Con origen en liquidación de Teisol)
- Acciones de CULTESA
- Acciones de Mercatenerife
- Acciones de Bodegas Insulares de Tenerife, S.A.
- Tesorería disponible.

Los estados financieros que figuran en el PAIF en la columna de 2019 se corresponden con los de liquidación, es decir, los previos a la disolución.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGR

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**9**
Designados por el sector público	**9**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	9
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Carlos Alonso Rodríguez	9-nov-2015
Vicepresidencia	Jesús Morales Martínez	9-nov-2015
Secretaría	Domingo Jesús Hernández Hernández	
Vicesecretaría	-------	
Vocal 1	Juan Fuentes Tabares	9-nov-2015
Vocal 2	Vacante por fallecimiento de D. Pedro Molina Ramos	9-nov-2015
Vocal 3	Natalia Asunsión Marmol Reyes	9-nov-2015
Vocal 4	Manuel Fernando Martínez Álvarez	9-nov-2015
Vocal 5	Félix Miguel Molina Hernández	9-nov-2015
Vocal 6	Efraín Medina Hernández	9-nov-2015
Vocal 7	Ángela Delgado Díaz	17-nov-2016
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		

Gerencia	Jesús Morales Martínez	(Gerente Accidental)
Letrado Asesor	No hay designado	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	100,00 %			6.956.442,82	6.628.109,56	0,00	0,00	0,00	0,00	
(Asimilado a accionista)											

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.	A38064408	50,80 %	254	A	601,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Mercados Centrales de Abastecimiento de Te	A38013272	42,38 %	36.232	-	60,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Bodegas Insulares de Tenerife, S.A.	A38301149	49,12 %	2.315	A	120,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

CANAUDIT, S.L.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Ventas			
b)	Prestaciones de servicios			
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**31.467,50**	**30.399,23**	**7.599,81**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	31.467,50	30.399,23	7.599,81
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio			
6.	**Gastos de personal**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Sueldos, salarios y asimilados			
b)	Cargas sociales			
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-68.913,74**	**-31.548,61**	**-25.900,00**
a)	Servicios exteriores	-64.393,23	-30.393,84	-25.000,00
b)	Tributos	-4.520,51	-1.154,77	-900,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-120.806,20**	**-120.818,93**	**-30.204,74**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**300.000,00**		
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-2.168,29**	**-4.259,99**	
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13**	**139.579,27**	**-126.228,30**	**-48.504,93**
14.	**Ingresos financieros**	**3,54**	**0,50**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	3,54	0,50	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*	*3,54*	*0,50*	
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-166.281,06**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros	-166.281,06		
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**-184.014,11**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas	-184.014,11		
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-350.291,63**	**0,50**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-210.712,36**	**-126.227,80**	**-48.504,93**
20.	**Impuesto sobre beneficios**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+**	**-210.712,36**	**-126.227,80**	**-48.504,93**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-210.712,36**	**-126.227,80**	**-48.504,93**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	Real 2017			Estimación 2018			Previsión 2019		
I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.- A otras AA PP	*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.2.- Sector Privado	*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios									
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**292,53**	**185,53**	**0,00**	
Ingresos por regularización de saldos contables	292,53	185,53	0,00	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-2.460,82**	**-4.445,52**	**0,00**	
Gastos por tasas, suministros y canónes Benijos (2010-2013)	-170,45	0,00	0,00	
Costas procesales - Procedimiento 204/2013 Seg. Social Benijos	-2.290,37	0,00	0,00	
Regularización de saldos contables provenientes de Granja Teisol	0,00	-4.445,52	0,00	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	9.484,39	4.782,54		
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	-9.484,39	-4.782,54		

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**31.467,50**	**30.399,23**	**7.599,81**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación	31.467,50	30.399,23	7.599,81	
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

***"SUBVENCIONES"* CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2019	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**10.636.260,59**	**10.514.952,24**	**10.484.747,50**
I.	**Inmovilizado intangible**	**1.576,40**	**1.318,79**	**1.254,38**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares	1.576,40	1.318,79	1.254,38
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas			
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**1.179.196,49**	**1.103.444,62**	**1.084.506,65**
1.	Terrenos y construcciones			
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	1.179.196,49	1.103.444,62	1.084.506,65
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**2.853.064,89**	**2.808.255,44**	**2.797.053,08**
1.	Terrenos	1.025.062,35	1.025.062,35	1.025.062,35
2.	Construcciones	1.828.002,54	1.783.193,09	1.771.990,73
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**6.596.174,23**	**6.596.174,23**	**6.596.174,23**
1.	Instrumentos de patrimonio	6.596.174,23	6.596.174,23	6.596.174,23
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**6.248,58**	**5.759,16**	**5.759,16**
1.	Instrumentos de patrimonio	639,67	150,25	150,25
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	5.608,91	5.608,91	5.608,91
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**			
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**68.883,92**	**128.544,60**	**157.686,19**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**53.429,18**	**6.818,75**	**0,00**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0,00	0,00	0,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*			
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas			
3.	Deudores varios	39.676,50	1.930,00	
4.	Personal			
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	13.752,68	4.888,75	
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**2.000,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones	2.000,00		
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**4.323,36**	**4.150,00**	
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**9.131,38**	**117.575,85**	**157.686,19**
1.	Tesorería	9.131,38	117.575,85	157.686,19
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**10.705.144,51**	**10.643.496,84**	**10.642.433,69**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**PATRIMONIO NETO**	**10.689.494,82**	**10.638.267,02**	**10.638.267,02**
A1)	**Fondos propios**	**10.689.494,82**	**10.638.267,02**	**10.638.267,02**
I.	**Capital**	**6.956.442,82**	**6.956.442,82**	**6.956.442,82**
1.	Capital escriturado	6.956.442,82	6.956.442,82	6.956.442,82
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Legal y estatutarias			
2.	Otras reservas			
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-4.849.922,76**	**-5.060.635,12**	**-5.186.862,92**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-4.849.922,76	-5.060.635,12	-5.186.862,92
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**8.793.687,12**	**8.868.687,12**	**8.917.192,05**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-210.712,36**	**-126.227,80**	**-48.504,93**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**			
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**4.166,67**	**4.166,67**	**4.166,67**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**4.166,67**	**4.166,67**	**4.166,67**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	4.166,67	4.166,67	4.166,67
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**			
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**11.483,02**	**1.063,15**	**0,00**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**11.483,02**	**1.063,15**	**0,00**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*			
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	10.808,39		
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	674,63	1.063,15	
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**10.705.144,51**	**10.643.496,84**	**10.642.433,69**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2018	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2017	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2018	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**10.689.494,82**	**0,00**	**0,00**	**75.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-126.227,80**	**10.638.267,02**	
I.	**Capital**	**6.956.442,82**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**6.956.442,82**	
1.	Capital escriturado	6.956.442,82							6.956.442,82	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	0,00							0,00	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-4.849.922,76**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-210.712,36**	**0,00**	**0,00**	**-5.060.635,12**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-4.849.922,76				-210.712,36			-5.060.635,12	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**8.793.687,12**			**75.000,00**				**8.868.687,12**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-210.712,36**				**210.712,36**		**-126.227,80**	**-126.227,80**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**10.638.267,02**	**0,00**	**0,00**	**48.504,93**	**0,00**	**0,00**	**-48.504,93**	**10.638.267,02**	
I.	**Capital**	**6.956.442,82**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**6.956.442,82**	
1.	Capital escriturado	6.956.442,82							6.956.442,82	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	0,00							0,00	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-5.060.635,12**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-126.227,80**	**0,00**	**0,00**	**-5.186.862,92**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-5.060.635,12				-126.227,80			-5.186.862,92	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**8.868.687,12**			**48.504,93**				**8.917.192,05**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-126.227,80**				**126.227,80**		**-48.504,93**	**-48.504,93**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-210.712,36	-126.227,80	-48.504,93
2. Ajustes del resultado	0,00	0,00	0,00
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	0,00	0,00	0,00
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0,00	0,00	0,00
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	-210.712,36	-126.227,80	-48.504,93
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	0,00	0,00	0,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0,00	0,00	0,00
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	0,00	0,00	0,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00	0,00
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	-210.712,36	-126.227,80	-48.504,93
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	0,00	9.131,38	117.575,85
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	9.131,38	117.575,85	157.686,19

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2018	Programación Plurianual (3) 2019	2020	2021	2022	Resto	Previsión de importe comprometidos a 31-12-2018 (4) 2019	2020	2021	2022	Resto
TOTALES		0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercic 2.018 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / 2.018 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / 2.018 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)**

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2018	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	
	2018	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**1.576,40**				-257,61				**1.318,79**	
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**1.179.196,49**				-75.751,87				**1.103.444,62**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**1.025.062,35**								**1.025.062,35**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**1.828.002,54**				-44.809,45				**1.783.193,09**	
TOTAL	**4.033.837,78**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-120.818,93**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.913.018,85**	
Existencias									**0,00**	

II. Previsión 2019	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	
	2019	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2019	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**1.318,79**				-64,41				**1.254,38**	
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**1.103.444,62**				-18.937,97				**1.084.506,65**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**1.025.062,35**								**1.025.062,35**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**1.783.193,09**				-11.202,36				**1.771.990,73**	
TOTAL	**3.913.018,85**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-30.204,74**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.882.814,11**	
Existencias	**0,00**								**0,00**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
Mercatenerife, S.A.	24040003	4.740.635,72				**4.740.635,72**	42,38 %		
Bodegas Insulares de Tenerife, S.A.	24050004	1.020.551,25				**1.020.551,25**	49,12 %		
CULTESA	24040002	834.987,26				**834.987,26**	50,80 %		
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**6.596.174,23**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**6.596.174,23**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
Otras		150,25				**150,25**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**150,25**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**150,25**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Otras		5.608,91				**5.608,91**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**5.608,91**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**5.608,91**		**0,00**	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2018		Importe total concedido	2019						
Subvención	Ente	2018	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		0,00			0,00	0,00	0,00					
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		0,00			0,00							
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Aportación genérica	Cabildo Insular de Tenerife	75.000,00	48.504,93	75.000,00	48.504,93	0603	4197	44982
TOTAL CONCEDIDAS		75.000,00	48.504,93	75.000,00	48.504,93			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		0,00	0,00			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.018** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.019**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2018	Disposición Capital 2019	Capital Amort. (5) 2019	Intereses (6) 2019	Otros gastos financieros(7) 2019	Saldo 31-12 2019	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2019	Vencimientos previstos		
		ene 2020	feb 2020	mar 2020
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. **(Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)**

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**0,00**
Número total de gastos	**0,00**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido						**0,00**
Laboral duración determinada						**0,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	
Total	**0,00**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)**

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES		EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.		SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA		TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE		FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**	**Total**	**0,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**	**Total**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2019	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)**

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**0,00**	**0,00 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00 %
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**0,00**	**0,00 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**48.504,93**	**100,00 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	48.504,93	100,00 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00 %
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00 %**
a.			0,00 %
b.			0,00 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**48.504,93**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	0,00
IV.	Transferencias corrientes	48.504,93
V.	Ingresos patrimoniales	7.599,81
Total Ingresos Corrientes		**56.104,74**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**56.104,74**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**56.104,74**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	0,00
II.	Compra de Bienes y Servicios	25.900,00
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**25.900,00**
VI.	Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**25.900,00**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**30.204,74**
TOTAL GASTOS		**56.104,74**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**0,00**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**0,00**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.c.

3. EPEL Balsas de Tenerife

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2019
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL BALSAS DE TENERIFE, BALTEN	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2019

1. ANTECEDENTES

De conformidad con las previsiones de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y tras llevarse a cabo todos los trámites necesarios, tal y como la inserción de los Estatutos de la nueva entidad en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de 1 de abril de 2011, el "Organismo Autónomo Local Balsas de Tenerife, BALTEN", pasó a ser, a partir del 1 de enero de 2012, la "Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife, BALTEN (EPEL BALTEN)".

La nueva EPEL BALTEN se subrogaba en todos los contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos que, figurando dentro de los fines de la misma, se encontraban vigentes en el momento de su constitución y que hubieran sido suscritos por el OAL BALTEN, estableciéndose en el artículo 4 de sus Estatutos que su finalidad básica es: ***"****la prestación del servicio público de abastecimiento de agua para riego, así como la gestión de todas aquellas infraestructuras hidráulicas o instalaciones afectas a la misma mediante adscripción, cesión en uso o cualquier otro título admisible en Derecho que le permitan la consecución del fin asignado****"***.

Derivado de aquella finalidad, desde el 1 de enero de 2012 se produjo el cese de la gestión por parte de BALTEN de las infraestructuras hidráulicas afectas a los servicios de desalación de aguas salobres con destino al abastecimiento a poblaciones, que en su día le fueron encomendadas por parte del Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATF), quien a partir de aquella fecha recuperó la gestión de tales infraestructuras, que incluyeron, entre otras, las siguientes estaciones desalinizadoras de aguas salobres: EDAS Altos de Icod y EDAS El Reventón, en el término municipal de Icod, EDAS Cruz de Tarifes, en La Guancha, EDAS de Aripe, en Guía de Isora y EDAS de Tamaimo, en Santiago del Teide.

No obstante lo expuesto, la EPEL BALTEN ha seguido facilitando a aquellos regantes que solicitan la mejora de la calidad de sus aguas, el uso de las referidas instalaciones, para lo que se arbitra el correspondiente procedimiento de colaboración con el CIATF.

2. SITUACIÓN ACTUAL

Las actividades que actualmente constituyen la labor diaria de la Entidad pueden resumirse en la forma siguiente:

"a) Gestión y Administración de la infraestructura hidráulica que el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATF) han adscrito a la Entidad –entonces OAL– y que está formada por obras e instalaciones que tienen por misión desarrollar las siguientes tareas:

- Captación de aguas superficiales.
- Alumbramiento de aguas subterráneas.
- Conducción de aguas.
- Almacenamiento de aguas.
- Distribución de aguas.
- Tratamientos de aguas.
- Reutilización de aguas.
- Desalación de aguas.

b) La prestación del servicio público de almacenamiento de aguas en las balsas y depósitos que se destinen a este fin.

c) La prestación del servicio público de suministro de aguas para el regadío de cultivos agrícolas, de zonas verdes y de áreas.

d) La prestación del servicio público de transporte de aguas.

e) La prestación del servicio de asesoramiento técnico externo."

Conforme a los establecido en el artículo 24 de los estatutos de BALTEN, los recursos económicos de la entidad estarán integrados por:

a) Los ingresos ordinarios que puedan percibir por la realización de los servicios relacionados con sus funciones. A este respecto, los servicios que presta BALTEN están regulados mediante "Ordenanza Reguladora de Precios Públicos" publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 18 de marzo de 2002, con tarifas actualizadas con vigencia desde el 1 de marzo de 2009 y modificadas parcialmente para las zonas 3,4,5 y 6.3 con efectos desde el 1 de agosto de 2012.
b) Los bienes y valores que constituyen su patrimonio.
c) Los productos y rentas de dicho patrimonio.
d) Las consignaciones específicas que le sean asignadas en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
e) Las transferencias corrientes o de capital que procedan de las Administraciones o Entidades públicas.
f) Las donaciones, legados y otras aportaciones de entidades privadas y de particulares.
g) Cualesquiera otros recursos que le pudieran ser atribuidos.

Desde el inicio de su actividad, los recursos económicos de la entidad provenientes de los puntos a), b), y c) no han sido suficientes para cubrir los costes de explotación ni las necesidades de inversión por lo que han sido necesarias aportaciones específicas y genéricas procedentes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (recursos d y e) que aún así no han sido suficientes para cubrir las necesidades de la entidad. Los recursos identificados con las letras e) de otras administraciones públicas, f) y g) no son significativos o no existen.

Análisis del balance de situación a 31 de diciembre de 2017 y previsión de resultados e inversiones en activos fijos del ejercicio 2018.

a) BALTEN ha desarrollado su actividad como Entidad Pública Empresarial Local desde el 1 de enero de 2012. Desde el inicio de su actividad, los recursos económicos propios de la actividad no han sido suficientes para cubrir sus costes de explotación y sus necesidades de inversión. Por ello ha sido necesario recibir aportaciones genéricas y específicas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para mantener la actividad.

b) Desde su constitución, la entidad ha acometido inversiones en activos no corrientes que no han obtenido recursos específicos para su financiación.

c) En 2018 se han ejecutado inversiones por un importe de 107.314,84 euros sin financiación específica, por lo que se requiere una aportación específica adicional del ECIT por dicho importe.

d) Para equilibrar la situación financiera de BALTEN, se ha solicitado al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife se realicen varias aportaciones por un importe total de 1.577.521,54 euros, que se desglosa de la siguiente manera:

- Una Aportación Genérica para atender los gastos corrientes derivados de la elevación de agua desde la **IDAM de FONSALÍA** hasta la balsa de Lomo del Balo por importe de **395.796,53** €
- Y una Aportación Específica que recoja el coste de adquisición de las **inversiones** en activos intangibles y materiales del presente **ejercicio 2018**, por importe de **107.314,84 €.**

3. OBJETIVOS PARA EL 2019

A) TARIFAS

En la sesión del Consejo de Administración celebrado el 20 de junio de 2018, se presentó el estudio de tarifas realizado. Además de los distintos escenarios, se perfila de interés la incorporación de la denominada **"***Cuota fija o de servicio***"** –por cada elemento de entrega o contador y con independencia de que hagan o no uso del servicio– ayudando a compensar los costes fijos de lectura de los contadores, su control y verificación, así como

por los costes técnicos y administrativos de gestión.

Igualmente, y tras la incorporación de la Red de Riego de Chío, se considera oportuno aprobar la actualización de la *«Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por los Servicios que presta la EPEL BALTEN»*, para incorporar los precios de las últimas adquisiciones de redes por parte del Cabildo (COPABONA, COAGISORA y CHÍO)

B) INVERSIONES

- Una Aportación Específica que compense el déficit de financiación de las **inversiones** en activos intangibles y materiales realizadas en el **periodo 2012-2017** por importe de **1.074.410,17 €**

Analizada la situación de las infraestructuras adscritas y teniendo en consideración

	2019	
Rehabilitación pórtico Pozo de La Florida	6.000,00	Noroeste de Tenerife
Bomba de impulsión del Pozo Llano a la balsa de La Florida	5.200,00	
Reposición del forjado de la cámara de válvulas (balsa de la Florida)	8.000,00	
Reacondicionamiento del depósito de Las Llanadas	21.000,00	
Autoextinción de incendios de la EB de Santa Cruz	6.475,00	Complejo hidráulico de Santa Cruz
Legalización de instalación de la EB de Santa Cruz (elec-quim-air-elev)	45.000,00	
Mejora en el sistema de rechazo del terciario de Santa Cruz	50.000,00	
Programación del bombeo y tratamiento terciario de Santa Cruz	25.000,00	
Plan de autoprotección de la EB de Santa Cruz	3.200,00	
Adquisición de antirretornos de repuesto en la EB Santa Cruz	18.000,00	
Adquisición de válvulas motorizadas en la EB Santa Cruz	15.000,00	
Aumento de potencia del Trafo SC 160 a 250 kVA	25.000,00	
Autoextinción de incendios de la EDAS de Valle San Lorenzo	11.400,00	Complejo agrohidráulico de Valle San Lorenzo
Plan de autoprotección de la EDAS de Valle San Lorenzo	15.000,00	
Legalización de instalación EDAS VSL (elec-quim-air-elev)	33.000,00	
Autoextinción de incendios en la EDAS de Buenavista	6.415,00	Complejo agrohidráulico Isla Baja
Plan de autoprotección de la EDAS de Buenavista	3.200,00	
Legalización de instalación EDAS Buenavista (elec-quim-air-elev)	40.000,00	
Plan de autoprotección de la EDAS Adeje-Arona	3.200,00	Complejo agrohidráulico de Adeje-Arona
Legalización de intalación de EDAS Adeje-Arona (elec-quim-air-elev)	28.000,00	
Sondeos de la nave EDAS Aeje-Arona	4.900,00	
Rehabilitación de la nave Adeje-Arona	27.054,61	
TOTAL INVERSIÓN (€)	**400.044,61**	

que BALTEN no es un Organismo Público inversor sino la entidad que presta el servicio de explotación, se ha priorizado para el año 2019 atender aquellas necesidades que tengan vinculación con la seguridad y las consideradas de carácter urgente, resultando el siguiente cuadro:

La previsión de inversión para la compra de los nuevos vehículos asciende a **76.847,94 €**

	2019
Sustitución e instalación de abrazaderas de seguridad de la conducción de transporte de aguas regeneradas de Santa Cruz a Valle San Lorenzo	90.945,39

C) PERSONAL

En PROPUESTA a elevar al Consejo de Administración de BALTEN, en sesión de 29 de octubre, sobre "Plantilla" y "Catálogo de Puestos de Trabajo de BALTEN", correspondiente al ejercicio de 2019, se ha considerado:

"A) APROBAR LA PLANTILLA DE PERSONAL de la EPEL BALTEN para el ejercicio 2019:

- 4 Técnicos Superiores
- 1 Economista
- 6 Técnicos de Grado Medio
- 2 Administrativos
- 7 Auxiliares Administrativos
- 10 Encargados de Zona
- 14 Operarios de Balsa
- 1 Ordenanza

B) APROBAR LAS SIGUIENTES NO DOTACIONES PRESUPUESTARIAS para el ejercicio de 2019, en los términos que se detallan, donde se reflejan las modificaciones que se relacionan seguidamente:

b.1) CAMBIO DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Los Servicios Administrativo, Económico y Técnico, así como la propia Gerencia en que se organiza BALTEN, pasan a denominarse respectivamente:

- Departamento Administrativo, compuesto por un Responsable de Departamento (TAG), un Administrativo, un auxiliar administrativo y un ordenanza.
- Departamento económico, compuesto por una unidad técnica

(economista), cinco auxiliares administrativos

- Departamento Técnico, compuesto por dos secciones técnicas (sección de infraestructuras y sección de explotación), con un total de 6 técnicos de grupo A2 y la totalidad de los operarios y encargados.
- Gerencia, compuesta por el gerente, una unidad técnica de apoyo a la gerencia (TAG), un administrativo y un auxiliar administrativo.

b.2) CAMBIO DE DENOMINACIONES DE PUESTOS

➢ Se reconvierte un puesto de Administrativo del Departamento Económico en un puesto de Auxiliar Administrativo que pasa a integrarse en la Gerencia, de conformidad con lo señalado en el anterior apartado. Administrativo "B012/6" se reconvierte en Auxiliar Administrativo "B0 48/7.7"

➢ El puesto de Técnico de Administración del Departamento Administrativo, "B024/2.1" pasa a integrarse en la Gerencia y cambia de denominación: Técnico de administración de Apoyo a la Gerencia.

➢ El puesto de Administrativo del Departamento Económico "B013/6.1" pasa a integrarse en la Gerencia.

➢ El puesto de Jefe del Departamento Económico "B028/3" pasa a Jefe de Unidad Económica

b3) CAMBIO DE NIVEL RETRIBUTIVO

➢ Puestos sin dotación presupuestaria

3 puestos mantienen la no dotación presupuestaria (ver hojas [L-VND 2019], [L-O 2019] y [L-VD 2019] del archivo [Desglose gastos de personal EPEL BALTEN.xlsx], que se adjunta a la documentación):

- Técnico de Desalación "B015/4.1", No dotado durante todo el año [L-VND 2019].
- Técnico de Seguimiento de Estudios y Suministros "B004/5.5". No dotado durante todo el año [L-VND 2019].
- Encargado de Zona 3 "B002/8.3", No dotado durante todo el año [L-VND 2019].
- Operario "B032/9.5", No dotado 6 meses [L-VND 2019].
- Operario" B034/9.6", No dotado 6 meses [L-VND 2019].
- Operario "B031/9.4", No dotado durante todo el año al 50%, ocupado por trabajador en situación de jubilación voluntaria a tiempo parcial, con reducción de jornada al 50% [L-O 2019].
- Técnico Superior "B042/4", No dotado 6 meses [L-VD 2019].

- Encargado de Zona 2 “B047/8.2”, No dotado 6 meses [L-VD 2019].
- Encargado de Zona 6.0 “B008/8.7”, No dotado 6 meses [L-VD 2019].

➢ Dotaciones presupuestarias para personal laboral temporal en sustituciones. para el ejercicio de 2019, en los términos que se detallan [LT – NC 2019]):

- Técnico A2 “Relevista” del “B031/9.4” (dotado al 100%).

➢ Complementos Funcionales de Responsabilidad.

En relación con los Complementos Funcionales de Responsabilidad, regulados en el artículo 48 del “II Convenio Colectivo del personal al servicio directo del Organismo Autónomo Local Balsas de Tenerife, BALTEN”, se han introducido algunas modificaciones en los puestos de responsabilidad existentes hasta el momento, –con el fin de adecuarlos a los cambios originados por el crecimiento de las Infraestructuras gestionada por la EPEL BALTEN, el incremento de volumen de negocios y de los expedientes a tramitar, así como la modificación de su estructura organizativa–, creando y suprimiendo algunos “Puestos funcionales de Responsabilidad” y modificando otros, tanto en su denominación, funciones e importe: equivalencia en puntos C.E, con el fin de adecuarlos nominalmente y retributivamente a los contenidos y funciones complementarias asignadas a cada puesto, por homologación con el personal de la Corporación Insular, conforme se definen en el Anexo II que se adjunta, en el que se indican las funciones a desempeñar por cada uno de los puestos.

Asimismo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 39 del referido Convenio, en atención al cual: “las retribuciones experimentarán, con carácter general, las variaciones que, en su caso se establezcan en las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado y normativa de desarrollo, respecto al personal al servicio del sector público”; esta Gerencia estima adecuado que, tal como se ha venido realizando en ejercicios anteriores, se proceda a ajustar las retribuciones a percibir por dichos complementos en el porcentaje que resulte de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2019 y normativa de desarrollo, respecto al personal al servicio del sector público.

SUPRESIÓN.-

PUESTOS	GRUPO	EQUIVALENCIA PUNTOS C.E.
Jefe del Departamento Técnico	A1	11
Coordinador del Sistema Informático	C1	9

CREACIÓN.-

PUESTOS	GRUPO	EQUIVALENCIA PUNTOS C.E.	MOTIVACIÓN
Auxiliar de Apoyo a la contabilidad	C2	8	Por el desempeño de funciones que implican la realización de tareas que exigen una mayor responsabilidad organización y coordinación, que difieren de las propias de su categoría.
Operario de Medios Mecánicos/Soldadura	E	7	

MODIFICACIÓN.-

PUESTOS	GRUPO	EQUIVALENCIA PUNTOS C.E.	MOTIVACIÓN
Jefe del Departamento Administrativo, se convierte en:	A1	11	Por adecuación del nivel retributivo (de jefatura de sección a responsable de unidad) del puesto a las funciones de responsabilidad asumidas tanto por el volumen de asuntos encomendados como por la variedad de las materias y expedientes tramitados
Responsable del Departamento de Administración	A1	24	

PUESTOS	GRUPO	EQUIVALENCIA PUNTOS C.E.	MOTIVACIÓN
Jefe del Departamento Económico, se convierte en:	A1	11	Cambio de denominación por adecuación a la nueva estructura organizativa definida en el apartado 2.1
Jefe de Unidad Económica	A1	11	

PUESTOS	GRUPO	EQUIVALENCIA PUNTOS C.E.	MOTIVACIÓN
Jefe de Sección de Instalaciones y EDAS, se convierte en:	A2	14	Por el desempeño de funciones que implican la realización de tareas que exigen una mayor responsabilidad organización y coordinación, derivadas en la división del Departamento Técnico en dos secciones: Infraestructuras y explotación, claramente diferenciadas en sus cometidos.
Jefe de Sección de Infraestructuras	A2	14	

PUESTOS	GRUPO	EQUIVALENCIA PUNTOS C.E.	MOTIVACIÓN
Jefe de Sección de Redes y Obras, se convierte en:	A2	14	Por el desempeño de funciones que implican la realización de tareas que exigen una mayor responsabilidad organización y coordinación, derivadas en la división del Departamento Técnico en dos secciones: Infraestructuras y explotación, claramente diferenciadas en sus cometidos.
Jefe de Sección de Explotación	A2	14	

PUESTOS	GRUPO	EQUIVALENCIA PUNTOS C.E.	MOTIVACIÓN
Encargado Coordinador de Abastecimiento Zona Noroeste, se convierte en:	C2	16	Disminución de la superficie y elementos a coordinar
Encargado Coordinador de la zona 6.4 y de aquella otra asignada	C2	8	

DIRECTIVOS

La Base 91ª de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, –atendiendo al acuerdo adoptado por el Pleno de Excmo. Cabildo, en sesión celebrada el 31 de julio de 2015, relativo a la "Aprobación de la clasificación de los Entes vinculados o dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife", por el que se acordó incluir a la EPEL BALTEN en el Grupo II de clasificación–, permite para la EPEL un número máximo de 3 Directivos.

BALTEN cuenta con un órgano de dirección, un Gerente, previsto en el artículo 15 Estatutos de la EPEL, puesto que se encuentra dotado.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en la Base 91ª transcrita, deviene necesario para la EPEL, .contar con otro Directivo: un Director Técnico, puesto que por el momento no se encuentra dotado. La justificación para la creación de este puesto radica en la necesidad de contar con un efectivo que además de responsabilizarse de la jefatura técnica de la entidad pueda prever y anticiparse a problemas ante una deficiente planificación. En ese sentido, el gran número de infraestructuras que BALTEN explota, así como la obsolescencia hacen necesario que se implemente una gestión preventiva de nivel superior. En la misma línea, la elaboración y dirección de documentos de planificación y proyectos de ejecución ganan importancia en los últimos ejercicios, no pudiendo ser atendidos por el personal que presta servicio actualmente en la entidad, requiriendo una mayor necesidad de externalizar mediante contratos de servicio.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de octubre de 2018

EL GERENTE,

Fdo: F. Javier González Martín

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: BALSAS DE TENERIFE (BALTEN), EPEL

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**11**
Designados por el sector público	**11**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	11
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	D. Carlos Alonso Rodríguez	25-sep-2015
Vicepresidencia	D. Jesús Morales Martínez	25-sep-2015
Secretaría	D. Domingo Jesús Hernández Hernández	15-may-2017
Vicesecretaría		
Vocal 1	Dª Mª Coromoto Yanes González	25-sep-2015
Vocal 2	D. Miguel Becerra Domínguez	25-sep-2015
Vocal 3	D. Félix Miguel Fariña Rodríguez	7-feb-2017
Vocal 4	D. Wladimiro Rodríguez Brito	25-sep-2015
Vocal 5	D. Manuel Fernando Martínez Álvarez	25-sep-2015
Vocal 6	D. José Antonio Valbuena Alonso	25-sep-2015
Vocal 7	D. Alexis Oliva Hernández	25-sep-2015
Vocal 8	D. Fernando Sabaté Bel	25-sep-2015
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	D. F. Javier González Martín	4-jul-2018
Letrado Asesor		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: BALSAS DE TENERIFE (BALTEN), EPEL

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	P-3800001-D	100,00 %	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	BALTEN no tiene capital social

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Comunidad de Aguas El Pris	E38085536	100,00 %	109			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Son participaciones en comunidades de agua
Comunidad de Aguas Risco Atravesado	E38244042	2,08 %	15			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Son participaciones en comunidades de agua
Comunidad de Aguas Pozo Saltadero de Los	E38078440	20,00 %	80			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Son participaciones en comunidades de agua

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

ASSAP Auditores, S.L.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: BALSAS DE TENERIFE (BALTEN), EPEL

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**9.235.518,84**	**10.028.495,23**	**10.501.591,80**
a)	Ventas	8.786.271,82	9.631.354,93	9.823.971,80
b)	Prestaciones de servicios	449.247,02	397.140,30	677.620,00
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding	0,00	0,00	0,00
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**64.543,21**	**0,00**	**0,00**
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
4.	**Aprovisionamientos**	**-5.749.655,68**	**-6.310.265,42**	**-6.381.668,97**
a)	Consumo de mercaderías	-2.243.049,34	-2.043.920,91	-2.112.511,52
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-1.493.901,76	-2.348.332,09	-2.498.160,00
c)	Trabajos realizados por otras empresas	-2.012.704,58	-1.918.012,42	-1.770.997,45
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**329.726,96**	**21.323,00**	**21.000,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	48.662,85	21.323,00	21.000,00
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	281.064,11	0,00	0,00
6.	**Gastos de personal**	**-1.602.952,11**	**-1.689.880,33**	**-1.795.370,22**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-1.181.928,93	-1.247.944,80	-1.298.043,79
b)	Cargas sociales	-421.023,18	-441.935,53	-497.326,43
c)	Provisiones	0,00	0,00	0,00
7.	**Otros gastos de explotación**	**-3.093.059,08**	**-3.637.527,18**	**-3.670.552,62**
a)	Servicios exteriores	-3.274.548,72	-3.632.654,64	-3.665.542,62
b)	Tributos	-3.558,75	-4.872,54	-5.010,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	185.048,39	0,00	0,00
d)	Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00	0,00
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero	0,00	0,00	0,00
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-2.572.553,25**	**-2.580.021,33**	**-2.599.736,67**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**2.501.664,25**	**2.490.310,70**	**2.599.736,67**
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**1.905,16**	**585,73**	**0,00**
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13**	**-884.861,70**	**-1.676.979,60**	**-1.325.000,00**
14.	**Ingresos financieros**	**33.387,41**	**3.010,37**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	33.387,41	3.010,37	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*	*33.387,41*	*3.010,37*	*0,00*
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**0,00**	**-92,83**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros		-92,83	0,00
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**27.697,88**	**-27.697,88**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros	27.697,88	-27.697,88	
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**61.085,29**	**-24.780,34**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-823.776,41**	**-1.701.759,94**	**-1.325.000,00**
20.	**Impuesto sobre beneficios**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+**	**-823.776,41**	**-1.701.759,94**	**-1.325.000,00**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-823.776,41**	**-1.701.759,94**	**-1.325.000,00**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: BALSAS DE TENERIFE (BALTEN), EPEL

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	Real 2017			Estimación 2018			Previsión 2019		
I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**29.313,76**	**0,00**		**50.050,49**	**0,00**		**50.100,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:	**29.313,76**	**0,00**		**50.050,49**			**50.100,00**		
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**67.425,59**	**0,00**		**78.148,45**	**0,00**		**78.100,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**67.425,59**	**0,00**		**78.148,45**	**0,00**		**78.100,00**	**0,00**	
Organismo Autónomo Museos y Centros	3.639,60	0,00		2.915,20			2.900,00		
Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS)	8.384,40	0,00		7.896,00			7.900,00		
Gestión Insular para el Deporte, Cultura y Ocio, SA	7.072,80			7.268,00			7.300,00		
Metropolitano de Tenerife, S.A.	27.183,77			37.688,64			37.700,00		
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CU	17.403,60			18.306,14			18.300,00		
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.	3.741,42			4.074,47			4.000,00		
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**9.138.779,49**	**0,00**		**9.900.296,29**	**0,00**		**10.373.391,80**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***9.138.779,49***	***0,00***		***9.900.296,29***	***0,00***		***10.373.391,80***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas	**8.689.532,47**			**9.503.155,99**			**9.695.771,80**		
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**449.247,02**			**397.140,30**			**677.620,00**		
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**9.235.518,84**	**0,00**		**10.028.495,23**	**0,00**		**10.501.591,80**	**0,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**1.905,16**	**585,73**	**0,00**	
	1.905,16	585,73		
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**48.662,85**	**21.323,00**	**21.000,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	48.662,85	21.323,00	21.000,00	
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**281.064,11**	**0,00**	**0,00**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	281.064,11	0,00	0,00	
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

***"SUBVENCIONES"* CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2019	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: BALSAS DE TENERIFE (BALTEN), EPEL

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**41.014.972,49**	**39.441.107,53**	**38.222.807,87**
I.	**Inmovilizado intangible**	**94.127,42**	**76.785,30**	**51.559,01**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas	94.127,42	76.785,30	51.559,01
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**40.774.182,71**	**38.318.818,34**	**37.125.744,97**
1.	Terrenos y construcciones	16.980.215,54	16.078.282,71	15.231.469,62
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	23.764.061,57	22.210.630,03	21.864.369,75
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	29.905,60	29.905,60	29.905,60
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**100.092,20**	**72.394,32**	**72.394,32**
1.	Instrumentos de patrimonio	100.092,20	72.394,32	72.394,32
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**46.570,16**	**973.109,57**	**973.109,57**
1.	Instrumentos de patrimonio	35.584,16	35.584,16	35.584,16
2.	Créditos a terceros	10.986,00	10.986,00	10.986,00
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	0,00	926.539,41	926.539,41
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**			
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**4.439.930,38**	**2.305.731,26**	**1.839.683,02**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**450.110,69**	**450.110,69**	**450.110,69**
1.	Comerciales	345.656,69	345.656,69	345.656,69
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	61.744,76	61.744,76	61.744,76
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*	*61.744,76*	*61.744,76*	*61.744,76*
4.	Productos terminados	42.709,24	42.709,24	42.709,24
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*	*42.709,24*	*42.709,24*	*42.709,24*
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**3.036.881,72**	**1.280.844,21**	**1.335.305,84**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	2.022.522,83	1.239.018,69	1.297.305,84
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*2.022.522,83*	*1.239.018,69*	*1.297.305,84*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	12.047,97		
3.	Deudores varios	12.297,04	12.000,00	12.000,00
4.	Personal	26.007,00	26.000,00	26.000,00
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	964.006,88	3.825,52	0,00
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**34.884,75**	**34.000,00**	**34.000,00**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**918.053,22**	**540.776,36**	**20.266,49**
1.	Tesorería	918.053,22	540.776,36	20.266,49
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**45.454.902,87**	**41.746.838,79**	**40.062.490,90**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: BALSAS DE TENERIFE (BALTEN), EPEL

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**PATRIMONIO NETO**	**30.303.184,87**	**28.944.969,54**	**27.605.366,34**
A1)	**Fondos propios**	**376.776,06**	**0,00**	**0,00**
I.	**Capital**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Capital escriturado			
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Legal y estatutarias			
2.	Otras reservas			
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-3.643.893,33**	**-4.467.669,74**	**-6.169.429,68**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-3.643.893,33	-4.467.669,74	-6.169.429,68
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**4.844.445,80**	**6.169.429,68**	**7.494.429,68**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-823.776,41**	**-1.701.759,94**	**-1.325.000,00**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**29.926.408,81**	**28.944.969,54**	**27.605.366,35**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**10.902.009,01**	**10.574.862,59**	**10.128.328,19**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**926.539,41**	**926.539,41**	**926.539,41**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	926.539,41	926.539,41	926.539,41
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**9.975.469,60**	**9.648.323,18**	**9.201.788,78**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**4.249.708,99**	**2.227.006,66**	**2.328.796,37**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**703.122,63**	**476.892,55**	**567.837,94**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	703.122,63	476.892,55	567.837,94
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**80.026,93**		
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**3.466.559,43**	**1.750.114,11**	**1.760.958,43**
1.	Proveedores	1.459.784,28	1.037.303,90	1.049.041,47
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*1.459.784,28*	*1.037.303,90*	*1.049.041,47*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	1.311.433,31		
3.	Acreedores varios	503.950,17	597.148,71	602.554,95
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	46.313,50	47.944,80	45.000,00
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	105.429,17	67.716,70	64.362,00
7.	Anticipos de clientes	39.649,00	0,00	0,00
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**45.454.902,87**	**41.746.838,79**	**40.062.490,90**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: BALSAS DE TENERIFE (BALTEN), EPEL

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2018	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2017	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2018	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**376.776,06**	**0,00**	**0,00**	**1.324.983,88**	**0,00**	**0,00**	**-1.701.759,94**	**0,00**	
I.	**Capital**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Capital escriturado	0,00							0,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	0,00							0,00	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-3.643.893,33**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-823.776,41**	**0,00**	**0,00**	**-4.467.669,74**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-3.643.893,33				-823.776,41			-4.467.669,74	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**4.844.445,80**			**1.324.983,88**				**6.169.429,68**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-823.776,41**				**823.776,41**		**-1.701.759,94**	**-1.701.759,94**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.325.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.325.000,00**	**0,00**	
I.	**Capital**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Capital escriturado	0,00							0,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	0,00							0,00	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-4.467.669,74**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.701.759,94**	**0,00**	**0,00**	**-6.169.429,68**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-4.467.669,74				-1.701.759,94			-6.169.429,68	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**6.169.429,68**			**1.325.000,00**				**7.494.429,68**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.701.759,94**				**1.701.759,94**		**-1.325.000,00**	**-1.325.000,00**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: BALSAS DE TENERIFE (BALTEN), EPEL

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**-823.776,41**	**-1.701.759,94**	**-1.325.000,00**
2. Ajustes del resultado	**-207.199,84**	**114.490,97**	**0,00**
a) Amortización del inmovilizado (+)	2.572.553,25	2.580.021,33	2.599.736,67
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	-185.048,39		
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)	-2.501.664,25	-2.490.310,70	-2.599.736,67
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	-27.697,88	27.697,88	
g) Ingresos financieros (-)	-33.387,41	-3.010,37	0,00
h) Gastos financieros (+)		92,83	0,00
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	-31.955,16		
3. Cambios en el capital corriente	**286.785,47**	**-39.549,99**	**-43.617,32**
a) Existencias (+/-)	56.752,59	0,00	0,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-798.890,29	795.849,15	-58.287,15
c) Otros activos corrientes (+/-)	14.874,45	961.073,11	3.825,52
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	1.012.748,72	-1.678.732,85	14.199,01
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	1.300,00	-117.739,40	-3.354,70
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**35.292,57**	**2.917,54**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)		-92,83	
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)	33.387,41	3.010,37	
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	1.905,16		
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**-708.898,21**	**-1.623.901,42**	**-1.368.617,32**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-965.797,98**	**-1.033.854,25**	**-1.381.437,01**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible	-41.181,35	-4.784,99	
c) Inmovilizado material	-924.616,63	-102.529,85	-1.381.437,01
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros		-926.539,41	
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**-965.797,98**	**-1.033.854,25**	**-1.381.437,01**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**2.192.972,39**	**2.983.601,44**	**1.661.706,52**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	718.309,59	1.324.983,88	1.325.000,00
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	1.474.662,80	1.658.617,56	336.706,52
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**-430.971,13**	**-703.122,63**	**567.837,94**
a) Emisión	107.786,68	0,00	567.837,94
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)	*107.786,68*		*567.837,94*
b) Devolución y amortización de	-538.757,81	-703.122,63	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)	*-538.757,81*	*-703.122,63*	
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**1.762.001,26**	**2.280.478,81**	**2.229.544,46**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**87.305,07**	**-377.276,86**	**-520.509,87**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**830.748,15**	**918.053,22**	**540.776,36**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**918.053,22**	**540.776,36**	**20.266,49**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: BALSAS DE TENERIFE (BALTEN), EPEL

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2018	Programación Plurianual (3) 2019	2020	2021	2022	Resto	Previsión de importe comprometidos a 31-12-2018 (4) 2019	2020	2021	2022	Resto
1	Red de riego Chío	2.019	2.019	737.837,94		737.837,94									
2	Equipos informáticos (Cabildo) en especie	2.019	2.019	60.000,00		60.000,00									
3	Renovación parque móvil - vehículos	2.019	2.019	76.847,94		76.847,94									
4	MEJORA Y MODERNIZACIÓN INSTALACIONES DI	2.019	2.019	400.044,61		400.044,61									
5	MEJ.Y MOD.TUBO S/C-VSL,AGUASR.	2.019	2.019	90.945,39		90.945,39									
6	Depósito Aripe	2.019	2.019	15.761,13		15.761,13									
TOTALES		**2.019**	**2.019**	**1.381.437,01**	**0,00**	**1.381.437,01**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercic 2.018 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / 2.018 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / 2.018 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: BALSAS DE TENERIFE (BALTEN), EPEL

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2018	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	
	2018	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**94.127,42**	4.784,99			-22.127,11				**76.785,30**	
Inmovilizado material (terrenos)	**1.137.421,68**								**1.137.421,68**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**39.636.761,03**	102.529,85			-2.557.894,22				**37.181.396,66**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**	
TOTAL	**40.868.310,13**	**107.314,84**	**0,00**	**0,00**	**-2.580.021,33**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**38.395.603,64**	
Existencias	450.110,69								**450.110,69**	

II. Previsión 2019	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	
	2019	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2019	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**76.785,30**				-25.226,29				**51.559,01**	
Inmovilizado material (terrenos)	**1.137.421,68**								**1.137.421,68**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**37.181.396,66**	1.381.437,01			-2.574.510,38				**35.988.323,29**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**	
TOTAL	**38.395.603,64**	**1.381.437,01**	**0,00**	**0,00**	**-2.599.736,67**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**37.177.303,98**	
Existencias	**450.110,69**								**450.110,69**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: BALSAS DE TENERIFE (BALTEN), EPEL

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
Comunidad de Aguas El Pris	24003 - 2933	56.394,32				**56.394,32**	100,00 %		
Comunidad de Aguas Pozo Saltadero de Los	24004	16.000,00				**16.000,00**	20,00 %		
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**72.394,32**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**72.394,32**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
Comunidad de Aguas Risco Atravesado	250	35.584,16				**35.584,16**	2,08 %		
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**35.584,16**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**35.584,16**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Créditos a corto plazo al personal	254	10.986,00	10.986,00	-10.986,00		**10.986,00**			
Otros activos financieros - en garantía fianzas	258	926.539,41				**926.539,41**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**937.525,41**	**10.986,00**	**-10.986,00**	**0,00**	**937.525,41**		**0,00**	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: BALSAS DE TENERIFE (BALTEN), EPEL

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2018		Importe total concedido	2019						
		2018	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		39.901.878,41	**29.926.408,81**	**9.975.469,60**	38.593.292,72	**28.944.969,54**	**9.648.323,18**					
Aportación específica inversiones (2017)	ECIT	1.074.410,17	805.807,63	268.602,54				1.074.410,17				
Aportación específica inversiones (2018)	ECIT	107.314,84	80.486,13	26.828,71				107.314,84				
Aportación específica renovación parque móvil - vehículos	ECIT				76.847,94	57.635,96	19.211,99	76.847,94		**0604**	**4190**	74302
Aportación específica MEJORA Y MODERNIZACIÓN INSTAL	ECIT				400.044,61	300.033,46	100.011,15	400.044,61		**0604**	**4190**	74302
Aportación específica - Depósito de Aripe	ECIT				15.761,13	11.820,85	3.940,28		15.761,13	**0604**	**4190**	74302
Aportación específica capital en especie suministro electronica d	ECIT				60.000,00	45.000,00	15.000,00		60.000,00	**0711**	**9261**	74302
Aportación específica - Adquisición red de riego Chío	ECIT				170.000,00	127.500,00	42.500,00		170.000,00	**0604**	**4190**	74302
Aportación específica - MEJ.Y MOD.TUBO S/C-VSL,AGUASR.	ECIT				90.945,39	68.209,04	22.736,35		90.945,39	**0604**	**4190**	74302
TOTAL CONCEDIDAS		**1.181.725,01**	**886.293,76**	**295.431,25**	**813.599,07**	**610.199,30**	**203.399,77**	**1.658.617,56**	**336.706,52**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-2.490.310,70	-1.867.733,03	-622.577,67	-2.599.736,67	-1.949.802,50	-649.934,17					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		38.593.292,72	**28.944.969,54**	**9.648.323,18**	36.807.155,13	**27.605.366,35**	**9.201.788,78**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
		2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
		2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Aportación genérica inicial	ECIT	929.187,35	929.187,35			**0604**	**4190**	44980
Aportación genérica adicional	ECIT	395.796,53	395.812,65			**0604**	**4190**	44980
TOTAL CONCEDIDAS		**1.324.983,88**	**1.325.000,00**	**0,00**	**0,00**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.018** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.019**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

2019

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: BALSAS DE TENERIFE (BALTEN), EPEL

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2018	Disposición Capital 2019	Capital Amort. (5) 2019	Intereses (6) 2019	Otros gastos financieros(7) 2019	Saldo 31-12 2019	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: BALSAS DE TENERIFE (BALTEN), EPEL

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2019	Vencimientos previstos		
		ene 2020	feb 2020	mar 2020
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: BALSAS DE TENERIFE (BALTEN), EPEL

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **BALSAS DE TENERIFE (BALTEN), EPEL**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**39,00**
Número total de gastos	**1.795.370,22**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	62.081,88			13.141,03	**75.222,91**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	37,00	319.317,90	110.162,87	0,00	767.057,00	**1.196.537,77**
Laboral duración determinada	1,00	8.460,82	0,00		17.822,29	**26.283,11**
Otro personal						**0,00**
Total	**39,00**	**389.860,60**	**110.162,87**	**0,00**	**798.020,32**	**1.298.043,79**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	85.114,47
Seguridad Social	412.211,96
Total	**497.326,43**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: BALSAS DE TENERIFE (BALTEN), EPEL

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	50.100,00	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	2.900,00	O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	7.900,00	O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	3.167.854,79
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES		EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.		SINPROMI.S.L.	1.100,00
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	7.300,00	GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA		TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	37.700,00	METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	5.600,00
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	18.300,00	CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	4.000,00	PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE		FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	8.800,00
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**128.200,00**	**Total**	**3.183.354,79**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**	**Total**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: BALSAS DE TENERIFE (BALTEN), EPEL

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2019	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: BALSAS DE TENERIFE (BALTEN), EPEL

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**128.200,00**	**1,08 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	128.200,00	1,08 %
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**10.373.391,80**	**87,71 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**1.325.000,00**	**11,20 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	1.325.000,00	11,20 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00 %
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00 %**
a.			0,00 %
b.			0,00 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**11.826.591,80**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: BALSAS DE TENERIFE (BALTEN), EPEL

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	10.522.591,80
IV.	Transferencias corrientes	1.325.000,00
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**11.847.591,80**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	336.706,52
Total Ingresos de Capital		**336.706,52**
VIII.	Activos financieros	10.986,00
IX.	Pasivos financieros	567.837,94
Total Ingresos Financieros		**578.823,94**
TOTAL INGRESOS		**12.763.122,26**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**2.599.736,67**
TOTAL INGRESOS		**15.362.858,93**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	1.795.370,22
II.	Compra de Bienes y Servicios	10.052.221,59
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**11.847.591,81**
VI.	Inversiones Reales	1.381.437,01
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**1.381.437,01**
VIII.	Activos financieros	10.986,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**10.986,00**
TOTAL GASTOS		**13.240.014,82**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**2.599.736,67**
TOTAL GASTOS		**15.839.751,48**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-476.892,55**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**476.892,56**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

BALTEN
BALSAS DE TENERIFE

INFORME ECONÓMICO RELATIVO A LOS GASTOS DE PERSONAL PREVISTOS EN EL PLAN DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LA EPEL PARA EL EJERCICIO 2019

1.- PLANTILLA DE LA EPEL BALTEN

La Plantilla de Personal Laboral de la entidad cuenta con un total de 45 puestos de trabajo, con las siguientes categorías:

- 4 Técnicos Superiores
- 1 Economista
- 6 Técnicos de Grado Medio
- 2 Administrativos
- 7 Auxiliares Administrativos
- 10 Encargados de Zona
- 14 Operarios de Balsa
- 1 Ordenanza

Los costes de la plantilla de BALTEN para el ejercicio 2019, sin tener en cuenta los gastos en Seguridad Social ascienden a un total de **1.337.572,87 €.**

Personal Directivo (PD-2019)	**75.222,91**
Personal Laboral. Puestos Ocupados (LO/LAR-2019)	**1.131.332,22**
Personal Laboral. Puestos Vacantes con dotación Presupuestaria (L-VD-2019)	**44.143,27**
Personal Laboral. Creación de Puestos (L-C-2019)	**21.062,28**
Personal Laboral Temporal (LT-2019)	**26.283,11**
TOTAL	**1.298.043,79**

PUESTOS VACANTES SIN DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

- Técnico de Desalación "B015/4.1", No dotado durante todo el año **[L-VND 2019]**.
- Técnico de Seguimiento de Estudios y Suministros "B004/5.5". No dotado durante todo el año **[L-VND 2019]**.
- Encargado de Zona 3 "B002/8.3", No dotado durante todo el año **[L-VND 2019]**.
- Encargo de Zona 6.0 "B008/8.7". No dotado durante todo el año **[L-VND 2019]**.
- Encargado de Zona 2 "B047/8.2", No dotado durante todo el año **[L-VD 2019]**.
- Operario "B032/9.5", No dotado durante todo el año **[L-VND 2019]**.
- Operario "B034/9.6", No dotado durante todo el año **[L-VND 2019]**.

PUESTOS VACANTES CON DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

- Técnico Superior "B042/4", No dotado al 50% **[L-VND 2019]**.
- Administrativo "B045/6.2". Dotado durante todo el año, **[L-VND 2019]**.

DOTACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN SUSTITUCIONES

- Técnico A2 "Relevista" del "B031/9.4" (dotado al 100%). **[LT 2019]**.

CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS

- Auxiliar Administrativo puesto "B048/7.7" (dotado al 100%) adscrito a la Gerencia. **[LC 2019]**.

SUPRESIÓN DE PLAZAS

- Se amortiza la plaza de Administrativo puesto "B012/6" adscrito al departamento económico sin dotación presupuestaria en el ejercicio 2018. **[LC 2019]**.

2.- COMPLEMENTOS FUNCIONALES DE RESPONSABILIDAD

En relación con los Complementos Funcionales de Responsabilidad, regulados en el artículo 48 del *"II Convenio Colectivo del personal al servicio directo del Organismo Autónomo Local Balsas de Tenerife, BALTEN"*, se han introducido algunas modificaciones en los puestos de responsabilidad existentes hasta el momento, suprimiendo algunos y modificando otros, tanto en su denominación como en su importe, con el fin de adecuarlos nominalmente y retributivamente a los contenidos y funciones complementarias asignadas a cada puesto, por homologación con el personal de la Corporación Insular.

Asimismo, por los mismos motivos expuestos, de necesidad adecuación de las retribuciones a los contenidos y funciones de los puestos que se vienen desempeñando, se ha procedido a la creación de nuevos "Puestos funcionales de Responsabilidad": JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, JEFE DE SECCIÓN DE EXPLOTACIÓN, AUXILIAR DE APOYO A LA CONTABILIDAD y OPERARIO DE MEDIOS MECÁNICOS/SOLDADURA.

3.- CUANTIFICACIÓN Y ENUMERACIÓN DE LAS DIFERENCIAS RETRIBUTIVAS ENTRE PRESUPUESTO 2018 Y 2019:

A continuación se desglosan a modo de resumen las diferencias económicas entre el presupuesto **2018 aprobado (1.094.447,50 €) y el presupuesto 2019 propuesto (1.187.880,92 €)**, analizando únicamente los conceptos Retribuciones y Antigüedad.

Costes de Personal 2018 aprobado	**1.094.447,50 €**
Ajuste PAIF 2018	**11.480,23 €**
Incremento LPGE 2018 1,5%	**15.467,06 €**
Incremento LPGE 2018 0,25%	**2.114,59 €**
Incremento 100% CE paga extra	**6.603,82 €**
Incremento Punto Específico = 20,95	**5.633,11 €**
Presupuesto 2018 real	**1.135.746,29 €**
Presupuesto 2019 propuesto	**1.187.880,92 €**

Descripción de las diferencias:

A.-) Supresión de una plaza de Administrativo B012/6 no dotada económicamente en el 2018 y creación de una plaza de Auxiliar Administrativo puesto B048/7.7

TOTAL = 21.062,28 €

B.-) Se incrementa la dotación del puesto de Técnico Relevista y se incrementa el Complemento de Destino y el Complemento Específico.

TOTAL = 4.876,71 €

C.-) Complemento Jefe de Sección para los puestos B025/5.2 y B033/5.1 equivalente a 14 puntos C.E.

B025/5.2 TOTAL = 3.519,60 € ; B033/5.1 TOTAL = 3.519,60

D.-) Incremento del Complemento Funcional de Responsabilidad del puesto B011/2 en 13 puntos.

TOTAL = 3.268,20 €

E.-) Complemento Apoyo a la Contabilidad para el puesto B026/7.5 equivalente a 8 puntos C.E.

TOTAL = 2.011,20 €

F.-) Complemento Coordinador de la zona 6.4 para el puesto B014/8.9 equivalente a 8 puntos C.E.

TOTAL = 2.011,20 €

G.-) Complemento de Toxicidad Permanente a todos los puestos de Operarios.

TOTAL = 5.738,28 €

H.-) Dotación económica al 100% del puesto B018/9.2

TOTAL = 4.571,73 €

I.-) Complemento Operario de Medios Mecánicos/Soldadura para los puestos B037/9.9; B038/9.11; B039/9.12 y B046/9.13 equivalente a 7 puntos C.E.

TOTAL = 7.039,20 €

J.-) Dotación económica al 100% del puesto B045/6.2

TOTAL = 23.889,98 €

K.-) Incrementos en concepto de Antigüedad 2018/2019

TOTAL = 3.259,19 €

L.-) Ajuste PAIF 2018

TOTAL = 11.480,23 €

COMPARACIÓN CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL EJERCICIOS 2019-2018

		2018	2019	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
RETRIBUCIONES		1.030.881,50	1.121.055,73	90.174,23	8,75%
ANTIGÜEDAD		63.563,00	66.825,19	3.262,19	5,13%
PRODUCTIVIDAD		106.493,86	110.162,87	3.669,01	3,45%
ACCIÓN SOCIAL		85.114,47	85.114,47	0,00	0,00%
SEGURIDAD SOCIAL		392.600,42	412.211,96	19.611,54	5,00%
	TOTAL	1.678.653,25	1.795.370,22	116.716,97	6,95%

Desglose información retribuciones:

		2018	2019	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
RETRIBUCIONES TOTALES		1.030.881,50	1.121.055,73	90.174,23	8,75%
Creaciones de Puestos por imperativo legal o nueva actividad	Funcionario		0,00	0,00	
	Laboral		21.062,28	21.062,28	
Reclasificaciones	Funcionario	0,00	0,00	0,00	
	Laboral	378.675,82	426.828,51	48.152,69	
Nuevas contrataciones temporales con financiación o fomento de empleo	Laboral		0,00	0,00	
Resto de Retribuciones		652.205,68	673.164,94	20.959,26	3,21%

Estimando suficiente la información volcada en el presente documento para que, por parte del "Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público", se pueda ejercer el preceptivo control del cumplimiento de los criterios y las directrices para la elaboración del "Proyecto de Presupuesto General" de la Corporación para el ejercicio 2019.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de octubre de 2018

Técnico Responsable Dpto. Económico

Fdo.: Marta Rivero Aldai

EL GERENTE,

Fdo.: F. Javier González Martín

Área de Presidencia
Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica
Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
ACP/lmg

INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PLANTILLA, RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y CAPÍTULO I DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL BALSAS DE TENERIFE (BALTEN) PARA EL AÑO 2019.

Vista propuesta recibida definitivamente en esta Corporación con fecha 23 de octubre de 2018 de **aprobación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de la EPEL BALTEN**, tras varios ajustes realizados a solicitud de este Servicio Administrativo, así como la documentación definitiva relativa al Capítulo I de la EPEL para el año 2019, por el presente, se informa lo siguiente:

PRIMERO.- El presente informe se emite al amparo de lo establecido en la Base 92 de las de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio económico, al determinar que *"La aprobación o modificación de Convenios o Acuerdos Colectivos, pactos de cualquier naturaleza que afecten al personal, **aprobación o modificaciones de plantilla** y Relación de Puestos de Trabajo de los referidos Organismo Autónomos y Entidades Públicas Empresariales deberán, con carácter previo y preceptivo a su aprobación por el órgano colegiado correspondiente, ser informados favorablemente por la Dirección Insular de Hacienda y por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de la Corporación, a través de los Servicios competentes por razón de la materia de las referidas Direcciones Insulares".*

SEGUNDO.- La Entidad Pública Empresarial es un ente de Derecho Público, Organismo Público con la consideración de Administración Pública en sus relaciones laborales a tenor de lo establecido en el artículo 2.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En tal sentido, el artículo 84 de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, señala en la letra a) de su apartado 1, que las Entidades Públicas Empresariales son organismos públicos vinculados o dependientes de la administración que integran el sector público institucional.

Asimismo, el artículo 85.2 letra A) c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, prevé como una de las formas de prestación directa de servicios públicos de competencia local, la Entidades Públicas Empresariales Locales.

Código Seguro De Verificación:	E5vtw3fcbJIEqLw9cYDvDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	07/11/2018 14:38:55
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	07/11/2018 14:27:41
Observaciones		Página	1/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/E5vtw3fcbJIEqLw9cYDvDA==		

En este sentido, el artículo 103 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las define como *"…entidades de Derecho público, con personalidad jurídica propia, patrimonio propio y autonomía en su gestión…",* cuyo régimen jurídico se recoge en el artículo 104 de la mencionada Ley 40/2015, al disponer que: "*Las entidades públicas empresariales se rigen por el Derecho privado, … y en los aspectos específicamente regulados para las mismas en esta Ley, en su Ley de creación, sus estatutos, la Ley de Procedimiento Administrativo Común,…, y el resto de normas de derecho administrativo general y especial que le sean de aplicación".*

En cuanto **al régimen jurídico del personal de la entidades públicas empresariales,** el artículo 106.1 de la mencionada Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público dispone lo siguiente: "*El personal de las entidades públicas empresariales* ***se rige por el Derecho laboral****, con las especificaciones dispuestas en este artículo y las excepciones relativas a los funcionarios públicos de la Administración General del Estado, quienes se regirán por lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril y demás normativa reguladora de los funcionarios públicos o por la normativa laboral".*

En consecuencia, por lo que se refiere al **régimen jurídico de su Plantilla y Catálogo o Relación de Puestos de Trabajo, con la particularidad de que su relación de servicios se rige por el Derecho Laboral, ya que con carácter general la Entidad Pública Empresarial emplea personal laboral salvo que se asigne por la Administración de adscripción de funcionario excepcionalmente,** le es directamente aplicable en todos sus extremos el Texto Refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en todo lo que resulte aplicable al personal laboral de una Administración Pública.

TERCERO.- La Entidad Pública Empresarial procedió a aprobar en su Consejo de Administración celebrado el 29 de octubre de 2018 la propuesta de Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo para el año 2019 a elevar al Consejo de Gobierno Insular y Pleno de la Corporación en los términos que aquí se exponen y condicionado al informe de la Intervención General, por si procede modificar algún extremo.

CUARTO.- Por lo que se refiere a la **Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo del Personal** laboral de la **Entidad Pública Empresarial BALTEN** para el ejercicio **2019**, se informa lo siguiente:

Código Seguro De Verificación:	E5vtw3fcbJIEqLw9cYDvDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	07/11/2018 14:38:55
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	07/11/2018 14:27:41
Observaciones		Página	2/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/E5vtw3fcbJIEqLw9cYDvDA==		

I.- En relación a la **Plantilla,** propone la Entidad para el año 2019, con respecto a la del ejercicio anterior, por necesidades organizativas y de la debida atención del servicio público encomendado las siguientes modificaciones:

A) Supresión y creación de plazas:

- Supresión de una plaza de Administrativo
- Creación de una plaza de Auxiliar Administrativo

B) Advertido en la plantilla propuesta por la EPEL que en ninguna plaza consta la titulación requerida para su acceso, debe ser incorporado para todas las plazas durante el primer trimestre del año 2019, ya que la titulación debe reflejarse no sólo en la Relación de Puestos de Trabajo sino también en la Plantilla.

C) Alta Dirección:

En el análisis previo de este Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público se observó que en la plantilla inicialmente propuesta se incluía como plaza la de la Gerencia y se proponía crear la de Director Técnico (sin dotación presupuestaria).

Sin embargo, dado que se trata de contratos de alta dirección regulados en el RD 1382/1985, de 1 de agosto, regulador de la relación laboral de carácter especial del Personal de Alta Dirección, **deben figurar en apartado diferenciado (Alta Dirección) de la plantilla, consignando respecto a la Gerencia (Contrato de Alta Dirección temporal con crédito presupuestario). Además, en la de Director Técnico (Contrato de Alta Dirección sin dotación presupuestaria).**

II.- En cuanto a la **Relación de Puestos de Trabajo**, **propone** la EPEL las siguientes modificaciones con respecto al ejercicio 2018:

A) Supresión de un puesto de Administrativo (C1) derivado de la supresión de plaza en la plantilla:

Se suprime el puesto de Administrativo B012/6, que según indican en la ficha de desglose de gastos también remitida contaba con un nivel de Complemento de Destino 18 y 22 puntos de Complemento Específico, por reconversión en plaza y puesto de Auxiliar Administrativo.

Código Seguro De Verificación:	E5vtw3fcbJIEqLw9cYDvDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	07/11/2018 14:38:55
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	07/11/2018 14:27:41
Observaciones		Página	3/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/E5vtw3fcbJIEqLw9cYDvDA==		

B) Creación de un puesto de Auxiliar Administrativo (C2) derivado de la creación de plaza en la plantilla:

Se crea el puesto de Auxiliar Administrativo B048/7.7, que según indican en la ficha de desglose de gastos también remitida contará con un nivel de Complemento de Destino 14 y 23 puntos de Complemento Específico y que se integrará en la Unidad Orgánica de Gerencia, por reconversión de la supresión del anteriormente señalado en e apartado A).

C) Advertido en la RPT que no constan características tales como méritos específicos y experiencia, así como prolongación de jornada, en los puestos de dicho documento, deberán incorporarse durante el primer trimestre del año 2019, tal y como ya se ha requerido en diversas ocasiones a la EPEL BALTEN.

D) Modificación de la denominación de puesto y/o Unidad Orgánica de adscripción:

- El puesto B024/2.1, denominado “Técnico de Administración”, vinculado a la plaza de Técnico Superior, pasa a denominarse “Técnico de Administración de apoyo a la Gerencia” y se modifica asimismo su Unidad Orgánica, ya que figuraba integrado en el Departamento Administrativo y pasa a integrarse en la Gerencia.

- El puesto B013/6.1 “Administrativo”, vinculado a la plaza de administrtivo, que estaba integrado en el Departamento Económico pasa a integrarse en la Gerencia.

E) Complementos Funcionales para puestos de responsabilidad: propone la Entidad modificaciones en los complementos funcionales para puestos de responsabilidad existentes hasta el momento (con el fin de adecuarlos a los cambios originados por el crecimiento de las Infraestructuras gestionada por la EPEL BALTEN, el incremento de volumen de negocios y de los expedientes a tramitar, así como la modificación de su estructura organizativa), creando y suprimiendo algunos Complementos Funcionales y modificando otros, tanto en su denominación y/o funciones y/o nivel retributivo del referido complemento.

Estos Complementos Funcionales para puestos de responsabilidad, regulados en el artículo 48 del vigente Convenio Colectivo y que son de libre creación y supresión se fijan

Código Seguro De Verificación:	E5vtw3fcbJIEqLw9cYDvDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	07/11/2018 14:38:55
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	07/11/2018 14:27:41
Observaciones		Página	4/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/E5vtw3fcbJIEqLw9cYDvDA==		

para retribuir las características del desempeño de determinadas funciones diferenciadas de responsabilidad, organización, coordinación, disponibilidad fuera de la jornada y/o específicas.

D.1.- SUPRESIÓN:

Complemento Funcional	GRUPO	EQUIVALENCIA PUNTOS C.E.
Jefe del Departamento Técnico	A1	11
Coordinador del Sistema Informático	C1	9

D.2.- MODIFICACIÓN:

D.2.1.- Modificación del nivel retributivo y denominación:

	Complemento Funcional	GRUPO	EQUIVALENCIA PUNTOS C.E.
2018	Jefe del Departamento Administrativo, se modifica a :	A1	11
2019	**Responsable del Departamento de Administración**	A1	24

La modificación de este Complemento, además de por adecuación de su denominación conlleva modificación del nivel retributivo asimilado a Responsable de Unidad en el ámbito de la Corporación y comporta además una prolongación de jornada (PJ) que deberá incluirse en la RPT.

	Complemento Funcional	GRUPO	EQUIVALENCIA PUNTOS C.E.
2018	Encargado Coordinador de Abastecimiento Zona Noroeste, se modifica a:	C2	16
2019	**Encargado Coordinador de la zona 6.4 y de aquella otra asignada**	C2	8

La modificación de este Complemento, además de por adecuación de su denominación conlleva modificación a la baja del nivel retributivo, ya que hay una disminución de la superficie y elementos a coordinar.

Código Seguro De Verificación:	E5vtw3fcbJIEqLw9cYDvDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	07/11/2018 14:38:55
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	07/11/2018 14:27:41
Observaciones		Página	5/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/E5vtw3fcbJIEqLw9cYDvDA==		

D.2.2.- Modificación de denominación:

	Complemento Funcional	GRUPO	EQUIVALENCIA PUNTOS C.E.
2018	Jefe del Departamento Económico, se modifica a:	A1	11
2019	**Jefe de Unidad Económica**	A1	11

	Complemento Funcional	GRUPO	EQUIVALENCIA PUNTOS C.E.
2018	Jefe de Sección de Instalaciones y EDAS, se modifica a:	A2	14
2019	**Jefe de Sección de Infraestructuras**	A2	14

	Complemento Funcional	GRUPO	EQUIVALENCIA PUNTOS C.E.
2018	Jefe de Sección de Redes y Obras, se modifica a:	A2	14
2019	**Jefe de Sección de Explotación**	A2	14

D.3.- CREACIÓN: asimismo se propone crear los siguientes complementos funcionales:

Complemento Funcional	GRUPO	EQUIVALENCIA PUNTOS C.E.
Auxiliar de Apoyo a la contabilidad	C2	8
Operario de Medios Mecánicos/Soldadura	E	7

F) Alta Dirección:

En el análisis previo de este Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público se observó que en la RPT inicialmente propuesta se incluía como plaza la de la Gerencia y se proponía crear la de Director Técnico (sin dotación presupuestaria).

Sin embargo, al igual que en la plantilla, dado que se trata de contratos de alta dirección regulados en el RD 1382/1985, de 1 de agosto, regulador de la relación laboral de carácter especial del Personal de Alta Dirección, **deben figurar en apartado diferenciado (Alta Dirección) de la RPT, consignando respecto a la Gerencia (Contrato de Alta**

Código Seguro De Verificación:	E5vtw3fcbJIEqLw9cYDvDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	07/11/2018 14:38:55
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	07/11/2018 14:27:41
Observaciones		Página	6/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/E5vtw3fcbJIEqLw9cYDvDA==		

Dirección temporal con crédito presupuestario). Además, en la de Director Técnico (Contrato de Alta Dirección sin dotación presupuestaria).

QUINTO.- Por lo que se refiere a la dotación presupuestaria de puestos, se propone como puestos sin dotación presupuestaria o con dotación parcial para el año 2019, al no estar prevista su cobertura durante todo el año o durante el primer semestre del mismo los siguientes:

A) Puestos sin dotación presupuestaria durante todo el ejercicio al no estar prevista su cobertura:

- Técnico de Desalación "B015/4.1", No dotado durante todo el año **[L-VND 2019]**.
- Técnico de Seguimiento de Estudios y Suministros "B004/5.5". No dotado durante todo el año **[L-VND 2019]**.
- Encargado de Zona 3 "B002/8.3", No dotado durante todo el año **[L-VND 2019]**.
- Operario "B032/9.5", No dotado durante todo el año **[L-VND 2019]**.
- Operario" B034/9.6", No dotado durante todo el año **[L-VND 2019]**.
- Encargado de Zona 2 "B047/8.2", No dotado durante todo el año **[L-VD 2019]**.
- Encargado de Zona 6.0 "B008/8.7", No dotado durante todo el año **[L-VD 2019]**.

B) Puestos con dotación presupuestaria parcial por ocupación parcial debido a jubilación de estas características o al estar prevista su cobertura durante el segundo semestre del ejercicio:

- Operario "B031/9.4", No dotado durante todo el año al 50%, ocupado por trabajador en situación de jubilación voluntaria a tiempo parcial, con reducción de jornada al 50% **[L-O 2019]**.
- Técnico Superior "B042/4", No dotado 6 meses **[L-VD 2019]**.

C) Asimismo se prevé crédito de contratación temporal para el ejercicio de 2019, en los términos que se detallan **[LT – NC 2019]**):

- Técnico A2 "Relevista" del "B031/9.4" (dotado al 100%).

SEXTO.- Respecto al Capítulo de Gastos de Personal, este Servicio Administrativo no puede obviar la salvedad expuesta en los términos y con el alcance enunciados en el apartado segundo del informe económico de este Servicio, en cuanto a la incertidumbre generada por el contenido del soporte documental aportado, fuera de plazo, por la Entidad,

Código Seguro De Verificación:	E5vtw3fcbJIEqLw9cYDvDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	07/11/2018 14:38:55
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	07/11/2018 14:27:41
Observaciones		Página	7/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/E5vtw3fcbJIEqLw9cYDvDA==		

por lo que se ha realizado el análisis de los datos cumplimentados por el Ente en el fichero "desglose de gastos de personal" complementado con la información contenida en el informe económico de la EPEL en aquellos aspectos de los que, a juicio de este Servicio, se deduzca una coherencia en la información y, fundamentalmente, en lo que respecta a la cuantificación de los incrementos retributivos previstos en la LPGE 2018.

A la vista del último fichero de gastos de personal reajustados a petición de este Servicio por la EPEL, el Capítulo de Gastos de Personal definitivamente propuesto con ocasión de la aprobación del próximo Presupuesto**, asciende al importe de 1.795.370,22 euros, y experimenta un crecimiento con respecto al dato correspondiente al Capítulo I del Presupuesto del año 2018 en la cuantía de 116.713,97 euros**, **esto es, un incremento del 6,95%** si se compara con el importe de dicho Capítulo de Gastos del Presupuesto del año 2018, prestándose conformidad, desde el punto de vista económico-presupuestario, a los términos de la misma, habida cuenta que la citada variación obedece a lo siguiente:

- Los incrementos retributivos contenidos en la LPGE 2018, incluida la equiparación de la valoración del punto de complemento específico en el ámbito insular en atención a lo previsto en la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno Insular y el incremento de la paga extraordinaria **(1,99%)**.

INCREMENTO RETRIBUCIONES LPGE 2018: 1,5% (ENERO A JUNIO)	15.467,06	% sobre capítulo I Presupuesto 2018
INCREMENTO RETRIBUCIONES LPGE 2018: 1,75% (JULIO A DICIEMBRE)	2.114,59	
INCREMENTO MASA SALARIAL LPGE 2018: 0,3%	3.669,01	
INCREMENTO VALOR PUNTO CE 2018 EQUIPARACIÓN C.A.C. (D.A. 41ª LPGE 2018)	5.633,11	
INCREMENTO PAGA EXTRAORDINARIA (80% A 100% CE)	6.603,82	
INCREMENTOS LPGE 2018, PAGA EXTRAORDINARIA Y EQUIPARACIÓN VALOR DEL PUNTO CE	**33.487,59**	**1,99%**

- Las adecuaciones retributivas singulares, que suponen **48.152,69 euros** de aumento con respecto al Capítulo I del año 2018 y, en términos porcentuales, un incremento del **2,87%** respecto al mencionado capítulo de gastos del año 2018.

- La correspondiente variación de Seguridad Social con respecto al Presupuesto 2018, en un aumento de 19.608,54 euros, representando un incremento del **1,17%.**

- Asimismo, el resto del incremento, que comporta el **0,92%** del referido incremento deriva de la creación de la plaza de Auxiliar Administrativo, la variación de los

Código Seguro De Verificación:	E5vtw3fcbJIEqLw9cYDvDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	07/11/2018 14:38:55
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	07/11/2018 14:27:41
Observaciones		Página	8/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/E5vtw3fcbJIEqLw9cYDvDA==		

Complementos Funcionales de Responsabilidad y la disminución en la contratación laboral temporal.

Asimismo se concluye que la **masa salarial del personal laboral de la Entidad Pública Empresarial Tenerife Balsas de Tenerife (BALTEN) para el año 2019 asciende a la cantidad de 1.418.098,22 euros** de conformidad con el artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, en los términos establecidos en el artículo 18 Cuatro de la Ley 6/2018, de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

SEPTIMO.- A la vista del expediente remitido y del análisis jurídico y económico del mismo, este Servicio **emite informe favorable a la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de la Entidad Pública Empresarial BALTEN para el ejercicio 2019, incorporando las correcciones advertidas y con la obligación de completar los requisitos y características indicados en este informe a lo largo del primer trimestre del año 2019, así como al Capítulo de Gastos de Personal para dicho ejercicio**, sin perjuicio del conocimiento del informe de la Intervención General, por si procede modificar algún extremo.

OCTAVO.- El artículo 123.1 h) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local (LRBRL), en relación con su Disposición Adicional Decimocuarta, establece que corresponde al Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la aprobación de la Plantilla de Personal y el 127.1 g) de la misma norma dispone que corresponde al Consejo de Gobierno Insular la aprobación del Catálogo de Puestos de Trabajo.

NOVENO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de Régimen Local y el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, las Plantillas deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a Funcionarios, Personal Laboral y Eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto, respondiendo a principios de ordenación general de la economía sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general. En este sentido el artículo 168.1 letra c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dispone que al Presupuesto de la Entidad Local habrá de unirse, entre otra documentación, el Anexo de Personal de dicha Entidad Local, añadiendo el artículo 18.1 del Real Decreto 500/1990, de

Código Seguro De Verificación:	E5vtw3fcbJIEqLw9cYDvDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	07/11/2018 14:38:55
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	07/11/2018 14:27:41
Observaciones		Página	9/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/E5vtw3fcbJIEqLw9cYDvDA==		

20 de abril, que en el Anexo de Personal se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se de la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.

DÉCIMO.- Conforme al artículo 74 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

UNDÉCIMO.- En cuanto al procedimiento para la aprobación el artículo 29.3. e) del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de esta Corporación Insular establece, que será atribución del Consejo de Gobierno Insular la propuesta al Pleno, mediante el procedimiento previsto en el artículo 63, entre otras consideraciones, de la modificación de la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral de la Corporación, de sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. De conformidad con el citado artículo 63 del Reglamento Orgánico, el Consejo de Gobierno Insular conocerá directamente de la propuesta de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, elevada por la Dirección Insular de Hacienda, sobre modificación de Plantillas y Relación de Puestos de Trabajo de los Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. Si dicha propuesta fuera aprobada como Propuesta al Pleno por el Consejo de Gobierno Insular, se remitirá al Secretario General, abriéndose el plazo de diez días hábiles de exposición a efectos de presentación de enmiendas por los Grupos Políticos. El indicado plazo podrá reducirse o aumentarse como máximo a la mitad o al doble, respectivamente, cuando el Presidente lo decrete por razones justificadas, previa audiencia de la Junta de Portavoces. Finalizado dicho plazo se remitirá el expediente con las enmiendas a la Comisión correspondiente y posteriormente al Pleno de la Corporación.

DUODÉCIMO.- De seguirse el procedimiento indicado y estimarse su aprobación por los órganos competentes, la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, así como los anexos al mismo de la referida Entidad Pública Empresarial Local, quedarían configurados tal y como se detalla a continuación:

Código Seguro De Verificación:	E5vtw3fcbJIEqLw9cYDvDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	07/11/2018 14:38:55
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	07/11/2018 14:27:41
Observaciones		Página	10/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/E5vtw3fcbJIEqLw9cYDvDA==		

PLANTILLA DE PERSONAL

- 4 Técnicos Superiores
- 1 Economista
- 6 Técnicos de Grado Medio
- 2 Administrativos
- 7 Auxiliares Administrativos
- 10 Encargados de Zona
- 14 Operarios de Balsa
- 1 Ordenanza

ALTA DIRECCIÓN

- Gerencia
- Dirección Artística

Código Seguro De Verificación:	E5vtw3fcbJIEqLw9cYDvDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	07/11/2018 14:38:55
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	07/11/2018 14:27:41
Observaciones		Página	11/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/E5vtw3fcbJIEqLw9cYDvDA==		

Área de Presidencia
Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica
Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
ACP/lmg

ANEXO I

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2019

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL BALSAS DE TENERIFE (BALTEN)

REF. PUESTO		DENOMINACIÓN PUESTO	LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	FUNCIONES ESENCIALES	GRUPO	TITULAC. ACADÉM.	FORM. ESPEC.
ALTA DIRECCIÓN							
GERENCIA							
DIRECCIÓN TÉCNICA: Sin dotación presupuestaria							
GERENCIA							
B024	2.1	TÉC. ADMINISTRACIÓN APOYO GERENCIA	S/C de Tenerife	FA1, FA2, FA3, FA4, FA5, FA6	Subgrupo A1 (1)	1	
B013	6.1	ADMINISTRATIVO	S/C de Tenerife	FC1, FC2, FC3, FC4, FC5, FC6, FC7, F-C8	Subgrupo C1 (3)	8	
B048	7.7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/C de Tenerife	FD1, FD2, FD3, FD4, FD5, FD6, FD7	Subgrupo C2 (4)	9	
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN							
B011	2	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN	S/C de Tenerife	FA1, FA2, FA3, FA4, FA5, FA6,	Subgrupo A1 (1)	1	
B045	6.2	ADMINISTRATIVO	S/C de Tenerife	FC1, FC2, FC3, FC4, FC5, FC6, FC7, FC8	Subgrupo C1 (3)	8	
B021	7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/C de Tenerife	FD1, FD2, FD3, FD4, FD5, FD6, FD7	Subgrupo C2 (4)	9	

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación: E5vtw3fcbJIEqLw9cYDvDA==
Firmado Por
Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público — Estado: Firmado — Fecha y hora: 07/11/2018 14:38:55
Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público — Estado: Firmado — Fecha y hora: 07/11/2018 14:27:41
Observaciones
Página: 12/24
Url De Verificación: https://sede.tenerife.es/verifirma/code/E5vtw3fcbJIEqLw9cYDvDA==

B040	10	ORDENANZA	S/C de Tenerife	FE1, FE2, FE3, FE4, FE5	Subgrupo E (AP) (5)	10	
DEPARTAMENTO ECONÓMICO							
B028	3	ECONOMISTA	S/C de Tenerife	FA7, FA8, FA9, FA10, FA11	Subgrupo A1 (1)	2	
B020	7.2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/C de Tenerife	FD1, FD2, FD3, FD4, FD5, FD6, FD7	Subgrupo C2 (4)	9	
B022	7.3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/C de Tenerife	FD1, FD2, FD3, FD4, FD5, FD6, FD7	Subgrupo C2 (4)	9	
B023	7.4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/C de Tenerife	FD1, FD2, FD3, FD4, FD5, FD6, FD7	Subgrupo C2 (4)	9	
B026	7.5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/C de Tenerife	FD1, FD2, FD3, FD4, FD5, FD6, FD7	Subgrupo C2 (4)	9	
B027	7.6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/C de Tenerife	FD1, FD2, FD3, FD4, FD5, FD6, FD7	Subgrupo C2 (4)	9	
DEPARTAMENTO TÉCNICO							
B042	4	TECNICO SUPERIOR	S/C de Tenerife	FA12, FA13, FA14, FA15, FA16, FA17, FA18, FA19, FA20, FA21	Subgrupo A1 (1)	3	
B015	4.1	TÉCNICO DE DESALACIÓN	S/C de Tenerife	FA12, FA13, FA14, FA20, FA21	Subgrupo A1 (1)	3	
B033	5.1	TÉC. SIST. INF. GEOGRÁFICA E INVENTARIO	S/C de Tenerife	FB1, FB2, FB3, FB4, FB5, FB6, FB7 FB8, FB9, FB10 FB11, FB12, FB13, B14, FB15, FB16, FB17, FB18, FB19, FB20, FB21, FB22, FB23, FB24, FB25, FB26	Subgrupo A2 (2)	5	
B025	5.2	TÉCNICO DE ZONA NOROESTE	S/C de Tenerife	FB1, FB2, FB3, FB4, FB5, FB6, FB7 FB8, FB9, FB10 FB11, FB12, FB13, B14, FB15, FB16, FB17, FB18, FB19, FB20, FB21, FB22, FB23, FB24, FB25, FB26	Subgrupo A2 (2)	5	
REF. PUESTO		**DENOMINACIÓN PUESTO**	**LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA**	**FUNCIONES ESENCIALES**	**GRUPO**	**TITULAC. ACADÉM.**	**FORM. ESPEC.**
B019	5.3	TÉCNICO DE ZONA NORDESTE	S/C de Tenerife	FB1, FB2, FB3, FB4, FB5, FB6, FB7 FB8, FB9, FB10 FB11, FB12, FB13, B14, FB15, FB16, FB17, FB18, FB19, FB20, FB21, FB22, FB23, FB24, FB25, FB26	Subgrupo A2 (2)	5	
B043	5.4	TÉCNICO DE ZONA SUR	S/C de Tenerife	FB1, FB2, FB3, FB4, FB5, FB6, FB7 FB8, FB9, FB10 FB11, FB12, FB13, B14, FB15, FB16, FB17, FB18, FB19, FB20, FB21, FB22, FB23, FB24, FB25, FB26	Subgrupo A2 (2)	7	
B004	5.5	TÉC. SEGUIM. ESTUDIOS Y SUMINISTROS	S/C de Tenerife	FB1, FB2, FB3, FB4, FB5, FB6, FB7 FB8, FB9, FB10 FB11, FB12, FB13, B14, FB15, FB16, FB17, FB18, FB19, FB20, FB21, FB22, FB23, FB24, FB25, FB26	Subgrupo A2 (2)	5	

Código Seguro De Verificación: E5vtw3fcbJIEqLw9cYDvDA==
Firmado Por
Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público — Firmado — 07/11/2018 14:38:55
Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público — Firmado — 07/11/2018 14:27:41
Observaciones
Página 13/24
Url De Verificación https://sede.tenerife.es/verifirma/code/E5vtw3fcbJIEqLw9cYDvDA==

B007	5.6	TÉC. PROYECTOS E IMPERMEABILIZACIÓN	S/C de Tenerife	FB1, FB2, FB3, FB4, FB5, FB6, FB7 FB8, FB9, FB10 FB11, FB12, FB13, B14, FB15, FB16, FB17, FB18, FB19, FB20, FB21, FB22, FB23, FB24, FB25, FB26	Subgrupo A2 (2)	5	
OPERARIOS							
B001	8	ENCARGADO DE ZONA 1.1.	S/C de Tenerife	FD8, FD9, FD10, FD11	Subgrupo C2 (4)	9	
B005	8.1	ENCARGADO DE ZONA 1	S/C de Tenerife	FD8, FD9, FD10, FD11	Subgrupo C2 (4)	9	
B047	8.2	ENCARGADO DE ZONA 2	S/C de Tenerife	FD8, FD9, FD10, FD11	Subgrupo C2 (4)	9	
B002	8.3	ENCARGADO DE ZONA 3	S/C de Tenerife	FD8, FD9, FD10, FD11	Subgrupo C2 (4)	9	
B003	8.4	ENCARGADO DE ZONA 4	S/C de Tenerife	FD8, FD9, FD10, FD11	Subgrupo C2 (4)	9	
B029	8.5	ENCARGADO DE ZONA 5	S/C de Tenerife	FD8, FD9, FD10, FD11	Subgrupo C2 (4)	9	
B009	8.6	ENCARGADO DE ZONA 6.3.	S/C de Tenerife	FD8, FD9, FD10, FD11	Subgrupo C2 (4)	9	
B008	8.7	ENCARGADO DE ZONA 6.0.	S/C de Tenerife	FD8, FD9, FD10, FD11	Subgrupo C2 (4)	9	
B010	8.8	ENCARGADO DE ZONA 6.1.	S/C de Tenerife	FD8, FD9, FD10, FD11	Subgrupo C2 (4)	9	
B014	8.9	ENCARGADO DE ZONA 6.2.	S/C de Tenerife	FD8, FD9, FD10, FD11	Subgrupo C2 (4)	9	
B006	9.	OPERARIO	S/C de Tenerife	FE6, FE7, FE8, FE9, FE10, FE11	Subgrupo E (AP) (5)	10	
B016	9.1	OPERARIO	S/C de Tenerife	FE6, FE7, FE8, FE9, FE10, FE11	Subgrupo E (AP) (5)	10	
B018	9.2	OPERARIO	S/C de Tenerife	FE6, FE7, FE8, FE9, FE10, FE11	Subgrupo E (AP) (5)	10	
B030	9.3	OPERARIO	S/C de Tenerife	FE6, FE7, FE8, FE9, FE10, FE11	Subgrupo E (AP) (5)	10	
B031	9.4	OPERARIO	S/C de Tenerife	FE6, FE7, FE8, FE9, FE10, FE11	Subgrupo E (AP) (5)	10	
B032	9.5	OPERARIO	S/C de Tenerife	FE6, FE7, FE8, FE9, FE10, FE11	Subgrupo E (AP) (5)	10	
B034	9.6	OPERARIO	S/C de Tenerife	FE6, FE7, FE8, FE9, FE10, FE11	Subgrupo E (AP) (5)	10	
B035	9.7	OPERARIO	S/C de Tenerife	FE6, FE7, FE8, FE9, FE10, FE11	Subgrupo E (AP) (5)	10	

Código Seguro De Verificación: E5vtw3fcbJIEqLw9cYDvDA==
Firmado Por
Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público — Firmado — 07/11/2018 14:38:55
Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público — Firmado — 07/11/2018 14:27:41
Observaciones
Página 14/24
Url De Verificación https://sede.tenerife.es/verifirma/code/E5vtw3fcbJIEqLw9cYDvDA==

REF. PUESTO		DENOMINACIÓN PUESTO	LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	FUNCIONES ESENCIALES	GRUPO	TITULAC. ACADÉM.	FORM. ESPEC.
B036	9.8	OPERARIO	S/C de Tenerife	FE6, FE7, FE8, FE9, FE10, FE11	Subgrupo E(AP) (5)	10	
B037	9.9	OPERARIO	S/C de Tenerife	FE6, FE7, FE8, FE9, FE10, FE11	Subgrupo E (AP) (5)	10	
B041	9.10	OPERARIO	S/C de Tenerife	FE6, FE7, FE8, FE9, FE10, FE11	Subgrupo E (AP) (5)	10	
B038	9.11	OPERARIO	S/C de Tenerife	FE6, FE7, FE8, FE9, FE10, FE11	Subgrupo E (AP) (5)	10	
B039	9.12	OPERARIO	S/C de Tenerife	FE6, FE7, FE8, FE9, FE10, FE11	Subgrupo E (AP) (5)	10	
B046	9.13	OPERARIO	S/C de Tenerife	FE6, FE7, FE8, FE9, FE10, FE11	Subgrupo E (AP) (5)	10	

Código Seguro De Verificación:	E5vtw3fcbJIEqLw9cYDvDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	07/11/2018 14:38:55
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	07/11/2018 14:27:41
Observaciones		Página	15/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/E5vtw3fcbJIEqLw9cYDvDA==		

A N E X O: CÓDIGOS

1) GR: GRUPO PROFESIONAL

Subgrupo A1 (1)

- Técnico de Administración
- Economista
- Técnico Superior

Subgrupo A2 (2)

- Técnico Medio

Subgrupo C1 (3)

- Administrativo

Subgrupo C2 (4)

- Auxiliar Administrativo
- Encargado de Zona

Subgrupo E (AP) (5)

- Ordenanza
- Operario

2) TITULACIÓN ACADÉMICA:

1. Licenciado en Derecho.
2. Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales.
3. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Industrial o equivalentes.
4. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
5. Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero Técnico Industrial o equivalentes.
6. Ingeniero Técnico Agrícola.
7. Ingeniero Técnico de Obras Públicas.
8. Bachiller, FP 2 o equivalentes.
9. Graduado escolar, FP 1 o equivalentes.
10. Certificado de Escolaridad.

3) FUNCIONES ESENCIALES

SUBGRUPO A1(1)

FA1 .....Asesoramiento jurídico y emisión de informes.

FA2 .....Elaboración de la documentación administrativa: pliegos, ordenanzas, convenios, contratos, etc.

Código Seguro De Verificación:	E5vtw3fcbJIEqLw9cYDvDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	07/11/2018 14:38:55
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	07/11/2018 14:27:41
Observaciones		Página	16/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/E5vtw3fcbJIEqLw9cYDvDA==		

FA3 .....Tramitación de la documentación administrativa.

FA4 .....Elaboración y tramitación de la documentación laboral de la Plantilla.

FA5 .....Asistencia a las sesiones del Consejo de Administración, Comisiones de Zona y Comisiones Consultivas, participación en la elaboración de actas y acuerdos.

FA6 .....Elaboración y tramitación de la documentación relativa a los presupuestos anuales.

FA7 .....Participación en la elaboración del presupuesto.

FA8 .....Gestión presupuestaria y tramitación de expedientes que dicha gestión conlleve.

FA9 .....Llevanza de la contabilidad del organismo, siguiendo para ello las instrucciones directas que señale la intervención general.

FA10 ...Emisión de informes.

FA11 ...A petición de su superior jerárquico, estudio y propuesta en materias que son competencia de su departamento.

FA12 ...Redacción de proyectos y estudios.

FA13 ...Dirección de obras, servicios y estudios.

FA14 ...Emisión de informes técnicos.

FA15 ...Coordinación de la actividad técnica de la Entidad.

FA16 ...Coordinación de las Secciones del Departamento Técnico de la EPEL.

FA17 ...Coordinación de los trabajos a realizar por el personal operario.

FA18 ...Coordinación de sistema informático del Departamento.

FA19 ...Organización del parque de vehículos y maquinaria de la EPEL.

FA20 ...Planificación de la gestión y operación de las infraestructuras adscritas a la EPEL.

FA21 ...Supervisión de la Prevención Riesgos Laborales en el ámbito de su actividad.

SUBGRUPO A2 (2)

FB1 .....Seguimiento y control en la ejecución de obras, suministros, servicios, asistencias, convenios.

FB2 .....Participación en la redacción de proyectos y estudios.

FB3 .....Emisión de informes técnicos.

FB4 .....Mediciones, cálculos, valoraciones y trabajos análogos.

FB5 .....Asistencia a las reuniones de las Comisiones de Zona y Comisiones Consultivas que se estimen necesarias.

FB6 .....Elaboración de la Facturación de los Servicios prestados a otras instituciones.

FB7 .....Elaboración de los estudios de viabilidad técnico-económica de las instalaciones.

FB8 .....Supervisión y dirección del parque de vehículos y maquinaria de la EPEL.

FB9 .....Supervisión y dirección de los trabajos a realizar en las instalaciones por el personal operario.

FB10 ...Supervisión y dirección del Inventario de Infraestructuras.

FB11 ...Supervisión y dirección de la codificación de hidrantes.

FB12 ...Coordinación de la toma de lecturas en elementos de medida de volúmenes.

FB13 ...Control de calidad de elementos de medida de volúmenes.

Código Seguro De Verificación:	E5vtw3fcbJIEqLw9cYDvDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	07/11/2018 14:38:55
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	07/11/2018 14:27:41
Observaciones		Página	17/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/E5vtw3fcbJIEqLw9cYDvDA==		

FB14 ... Control de volúmenes de agua.

FB15 ... Supervisión de datos para facturación.

FB16 ... Dirección de las Asistencias Técnicas y Servicios para la realización de trabajos de renovación, mantenimiento y conservación.

FB17 ... Colaboración con los Departamentos Administrativo y de Gestión Económica.

FB18 ... Supervisión y dirección de los trabajos a realizar en la infraestructura por el personal operario.

FB19 ... Coordinación en materia de seguridad y salud en el OAL.

FB20 ... Supervisión y dirección de los Estudios de "I+D" que se realicen por la EPEL con colaboración exterior.

FB21 ... Propuesta y control del material necesario para el correcto funcionamiento de la Oficina técnico-administrativa: instalaciones, mobiliario, equipos de oficina etc.

FB22 ... Supervisión y dirección de los Proyectos que se redacten por la EPEL con colaboración exterior.

FB23 ... Propuesta en orden al suministro de material necesario para el correcto funcionamiento de las instalaciones: maquinaria, utillaje, etc.

FB24 ... Cartografía general (básica, ortofotos, SIG, inventarios, catastro, etc.).

FB25 ... Digitalización de la Infraestructura.

FB26... Prevención Riesgos Laborales en el ámbito de su actividad.

SUBGRUPO C1 (3)

FC1 ..... Tramitación de todos los expedientes que genera la oficina técnico-administrativa de la Gerencia, la Secretaría y los Órganos de Gobierno y Órganos consultivos de BALTEN.

FC2 ..... Colaboración en la gestión presupuestaria del la EPEL.

FC3 ..... Colaboración en la llevanza de la contabilidad de la EPEL.

FC4 ..... Elaboración de la Nómina de la EPEL y tramitación de documentación relativa a la Seguridad Social.

FC5 ..... Colaboración en la gestión de pagos a proveedores de la EPEL.

FC6 ..... Colaboración en la gestión de los cobros que se deriven de los servicios públicos encomendados a la EPEL.

FC7 ..... Gestión del Archivo de la oficina técnico-administrativa de la Gerencia.

FC8 ..... Manejo de los programas informáticos necesarios para el desarrollo de las tareas relacionadas con anterioridad, así como de las herramientas del hardware que resulten precisas.

SUBGRUPO C2 (4)

FD1 ..... Archivo, mecanografía, manejo de herramientas ofimáticas, atención al público, atención y realización de llamadas telefónicas y tareas análogas relacionadas con las misiones propias del puesto.

FD2 ..... Seguimiento y tramitación de los expedientes que se le encomienden por el superior jerárquico. Realización de tareas de carácter repetitivo.

FD3 ..... Conocimientos específicos de gestión del programa contable y confección de hojas de cálculo, así como realización de documentos contables fijados por el superior jerárquico.

FD4 ..... Implantación del sistema de cobro de agua en las diferentes zonas en las que se organiza BALTEN, Manejo del Programa de gestión de cobros por venta de agua.

Código Seguro De Verificación:	E5vtw3fcbJIEqLw9cYDvDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	07/11/2018 14:38:55
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	07/11/2018 14:27:41
Observaciones		Página	18/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/E5vtw3fcbJIEqLw9cYDvDA==		

FD5 .....Apoyo administrativo de las tareas de Secretaría en cuanto asientos y llevanza de libros de Decretos y Resoluciones, Protocolización de contratos, Convocatorias de Órganos de Gobierno, Órganos Consultivos, transcripción y archivo de las actas y acuerdos de dichos órganos, así como notificaciones de tales acuerdos.

FD6 .....Apoyo a la Gerencia, organización de actividades, reuniones y viajes. acogimiento de visitas, captación y gestión de llamadas telefónicas.

FD7 .....Bajo la supervisión del superior jerárquico realización de gestiones con proveedores y negociación de las condiciones de suministros y servicio menores.

FD8 .....Vigilancia y policía de las balsas de su zona, así como de todas sus instalaciones complementarias, redes de aducción y distribución.

FD9 .....Realización de labores de mantenimiento: limpieza, en general; pintura; accionamiento y lubricación de aparatos de valvulería; mantenimiento de maquinaria, vehículos y herramientas, mantenimiento de jardines; pequeñas obras de albañilería; montaje y desmontaje de aparatos de valvulería; control exhaustivo de las pantallas de impermeabilización y su drenaje correspondiente, así como la soldadura y reparación de las láminas; control de niveles de agua y caudales de drenaje; control de la calidad química de las aguas y toma de muestras.

FD10 ...Vigilancia y control de las obras que realice e la EPEL en su zona, a nivel de auxiliar técnico

FD11 ...Realización de las labores inherentes a la recepción y distribución de agua, a saber: Control de entradas y salidas de agua y relleno de los partes correspondientes. Relación con comunidades de agua y/o regantes en la zona de influencia de las balsas asignadas.

SUBGRUPO E (AP) (5)

FE1 .....Control y reposición del material de oficina de todas las dependencias de BALTEN.

FE2 .....Envío de fax, realización de fotocopias, archivo, encuadernado de documentación y demás funciones similares que se le soliciten por los departamentos administrativo, de gestión económica y técnico de la oficina central.

FE3 .....Distribución de documentación y correspondencia dentro y fuera de la EPEL.

FE4 .....Apoyo a la centralita telefónica.

FE5 .....Control de la entrada y salida de visitantes a la oficina central.

FE6 .....Labores de vigilancia y policía de las balsas que se le asignen, así como de todas sus instalaciones complementarias (redes de aducción y distribución, estaciones de tratamiento, etc.).

FE7 .....Labores de mantenimiento, tales como limpieza en general, pintura, acondicionamiento y lubricación de aparatos de valvulería y maquinaria, pequeñas obras de albañilería, montaje y desmontaje de aparatos de valvulería.

FE8 .....Control exhaustivo de las pantallas de impermeabilización y su drenaje correspondiente, así como la soldadura y reparación de las láminas; control de niveles de agua y caudales de drenaje.

FE9 .....Control de la calidad química de las aguas y toma de muestras.

FE10 ...Labores inherentes a la recepción y distribución de agua.

FE11 ...Todas aquellas relacionadas con cualquier otra infraestructura hidráulica que se adscriba a la EPEL.

Código Seguro De Verificación:	E5vtw3fcbJIEqLw9cYDvDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	07/11/2018 14:38:55
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	07/11/2018 14:27:41
Observaciones		Página	19/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/E5vtw3fcbJIEqLw9cYDvDA==		

PUESTOS FUNCIONALES DE RESPONSABILIDAD

1) RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

- Supervisión y dirección de la actividad administrativa de la EPEL.
- Asesoramiento legal así como estudio, informe y propuesta en relación con las materias de índole administrativa que se le encomienden.
- Supervisión de la documentación laboral de la EPEL.
- Supervisión de la documentación administrativa a tramitar en relación con las sesiones del Consejo de Administración y las Comisiones de Zona.
- Alta inspección de asuntos de régimen jurídico de la EPEL

2) JEFE DE UNIDAD ECONÓMICA

- Supervisión y dirección de la actividad económico-financiera inherente a dicho departamento.
- Asesoramiento, estudio, informe y propuesta en relación con las materias económico-financieras que se le encomienden.
- Control de la gestión presupuestaria y de los expedientes que dicha gestión conlleve.
- Control de la gestión contable, bajo las instrucciones directas de la Intervención de Fondos.

3) JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

La justificación para la creación de este puesto funcional de responsabilidad radica en la necesidad de dividir el Departamento Técnico en dos secciones: **infraestructuras y explotación**, claramente diferenciadas en sus cometidos, que reflejan la realidad organizativa de la EPEL.

En este sentido, y tras la reconversión del OAL BALTEN en EPEL BALTEN, el incremento de infraestructuras que se gestionan arrojan las siguientes cifras:

AÑO	2012	2018
Acometidas (unidades)	4839	9309
Tuberías (kilómetros)	676	1132
Ventosas (unidades)	916	1983
Válvulas de corte (unidades)	2626	4973
Válvulas especiales (unidades)	734	1081
Personal	39	40

Por este motivo, quedaría incluido con dicho complemento, las siguientes funciones:

- Gestión de incidencias, atención al público y elaboración de informes.

Código Seguro De Verificación:	E5vtw3fcbJIEqLw9cYDvDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	07/11/2018 14:38:55
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	07/11/2018 14:27:41
Observaciones		Página	20/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/E5vtw3fcbJIEqLw9cYDvDA==		

- Organización de la Gestión del patrimonio propio y adscrito a la EPEL.
- Supervisión y actualización del inventario de las infraestructuras de la EPEL.
- Análisis de las demandas de ampliación de redes. Planificación, cálculo y seguimiento, en coordinación con la Jefatura de Explotación.
- Supervisión del consumo de combustible de la EPEL.
- Supervisión del funcionamiento de GPS de los vehículos de la EPEL
- Coordinación con la unidad técnica de proyectos e impermeabilización
- Coordinación con la Responsable del Departamento de Administración respecto de los aspectos técnicos relacionados con Administración electrónica, transparencia y plataforma contratación.
- Organización y gestión de la Flota de Vehículos de la EPEL
- Coordinación de la Prevención de Riesgos Laborales

4) JEFE DE SECCIÓN DE EXPLOTACIÓN

Al igual que ocurre con el complemento 3) el Departamento Técnico queda dividido en dos secciones: infraestructuras y explotación. En el caso del complemento que se propone, le corresponden las siguientes funciones:

- Organización de la Gestión de las redes de distribución de agua adscritas a la EPEL.
- Gestión de contabilidad y facturación de las compras de agua en alta
- Supervisión de las obras que la explotación de BALTEN requiera en todas las zonas
- Coordinación con otras entidades o instituciones en materia de redes y obras.
- Jefatura del personal técnico adscrito a todas las zonas
- Planificación, coordinación y seguimiento de obras de mantenimiento correctivo y preventivo.
- Gestión de incidencias, atención al público y elaboración de informes.
- Vigilar el cumplimiento de las Normas de prevención del personal a su cargo e Informar al Coordinador de Prevención.

5) AUXILIAR DE APOYO A LA CONTABILIDAD

- Intervención junto al Técnico responsable y bajo su supervisión en la ejecución de trabajos complejos en materia de contabilidad.
- Iniciar por propia iniciativa la expedición de documentos contables con posterior supervisión del superior jerárquico.
- Análisis de la información para la gestión de la ejecución del presupuesto bajo supervisión del superior jerárquico.

Código Seguro De Verificación:	E5vtw3fcbJIEqLw9cYDvDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	07/11/2018 14:38:55
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	07/11/2018 14:27:41
Observaciones		Página	21/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/E5vtw3fcbJIEqLw9cYDvDA==		

6) ENCARGADO GENERAL

- Organización y coordinación del trabajo a desempeñar por los encargados de zona y operarios de balsa.
- Vigilancia y control de las obras que se ejecuten por la EPEL.
- Propuesta para la realización de trabajos de reparación, mantenimiento y conservación de las distintas instalaciones, así como de la adquisición del material necesario a tales efectos.
- Apoyo en las labores de la oficina técnica
- Vigilar el cumplimiento de las normas de Prevención de Riesgos Laborales del personal a su cargo.

7) ENCARGADO COORDINADOR DE LA ZONA 6.4 Y AQUELLA OTRA ASIGNADA

Dependerá directamente del Técnico de Zona y lo apoyará en las actividades a desarrollar tanto en la zona que tenga asignada como en la que coordina zona 6.4: Conducción de Tágara, Tomadero de Vilaflor y Balsa de Vilaflor, entre cuyas funciones se destacan las siguientes:

- Control Aducción de los caudales de entrada de los tomaderos existentes en las zonas coordinadas. de las galerías de Montaña de Tágara, La Canal y así como todas aquellas que en un futuro se pudieran incorporar al sistema.

- Control de los caudales distribuidos en la zonas asignadas de entrega de la conducción Tágara-Trevejos, incluyendo la realización de partes de entrega de agua.

- Vigilancia e inspección de los Tomaderos existentes de la Balsa de Vilaflor, especialmente cuando se produzcan lluvias.

- Disponibilidad para localizar averías en las zonas coordinadas en el menor tiempo posible. de la conducción Tágara-Trevejos, Tomadero de Vilaflor y Balsa de Vilaflor, ya que son elementos vitales, sobre todo la conducción Tágara-Trevejos, para los suministros en las zonas altas de los Ayuntamientos de Vilaflor, Adeje, Arona y Guía de Isora y de la propia balsa de Vilaflor.

- Toma de lecturas de los suministros realizados de las balsas asignadas desde la Balsa de Vilaflor, ejecución de cortes, y demás trabajos que requiera el funcionamiento normal de la red de riego.

- Vigilar el cumplimiento de las normas de Prevención de Riesgos Laborales del personal a su cargo.

8) OPERARIO DE MEDIOS MECÁNICOS/SOLDADURA (CUADRILLA DE REPARACIONES)

Bajo la supervisión del superior jerárquico le corresponderá la ejecución de las tareas necesarias para la consecución de los objetivos que se marquen por el Departamento Técnico, adecuadas a la naturaleza de sus funciones, en especial las siguientes:

Código Seguro De Verificación:	E5vtw3fcbJIEqLw9cYDvDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	07/11/2018 14:38:55
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	07/11/2018 14:27:41
Observaciones		Página	22/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/E5vtw3fcbJIEqLw9cYDvDA==		

- Mantenimiento de las infraestructuras e instalaciones así como de las herramientas de trabajo, tanto manuales como mecánicas.
- Manejo, mantenimiento y limpieza de maquinaria ligera.
- Manejo, mantenimiento y limpieza de maquinaria y herramienta mecánica.
- Manejo, mantenimiento y limpieza de equipo de soldadura.
- Apoyo a los trabajos a realizar por los Encargados y Operarios de zona en el mantenimiento y la reparación de la Infraestructura hidráulica.
- Montaje y desmontaje de la valvulería de la infraestructura hidráulica de la Entidad.
- Mantenimiento y reparación de los diferentes elementos integrantes de la infraestructura hidrá ulica, tales como válvulas, ventosas, desagües etc.
- Reparación y soldadura de las tuberías de acero galvanizado y fundición principalmente sin detrimento de cualquier otra constituyente de la infraestructura hidráulica.
- Soldadura y reparación de las pantallas de impermeabilización de las balsas.

Los "COMPLEMENTOS FUNCIONALES DE RESPONSABILIDAD" correspondientes al desempeño de tales puestos funcionales de responsabilidad alcanzarán durante el ejercicio de 2019, los siguientes importes:

PUESTOS	GRUPO	IMPORTE Euros/mes	EQUIVALENCIA PUNTOS C.E.	PERIODICIDAD DE PAGO
Responsable del Departamento de Administración	A1	502,80	24	Mensual (x12)
Jefe de Unidad Económica	A1	230,45	11	
Jefe de Sección de Infraestructuras	A2	293,30	14	
Jefe de Sección de Explotación	A2	293,30	14	
Auxiliar de Apoyo a la Contabilidad	C2	167,60	8	
Encargado General	C2	628,50	30	
Encargado Coordinador de la Zona 6.4 y la asignada	C2	167,60	8	
Operario de Medios Mecánicos/Soldadura	E	146,65	7	

Código Seguro De Verificación:	E5vtw3fcbJIEqLw9cYDvDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	07/11/2018 14:38:55
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	07/11/2018 14:27:41
Observaciones		Página	23/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/E5vtw3fcbJIEqLw9cYDvDA==		

RELACIÓN DE PUESTOS SIN DOTACIÓN PRESUPUESTARIA 2019

PUESTOS SIN DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

- **7 puestos** mantienen la **no dotación presupuestaria** (ver HOJAS **[L-VND 2019]**, **[L-O 2019] y [L-VD 2019]** del archivo [Desglose gastos de personal EPEL BALTEN.xlsx], que se adjunta a la documentación):

  - Técnico de Desalación "B015/4.1", No dotado durante todo el año **[L-VND 2019]**.
  - Técnico de Seguimiento de Estudios y Suministros "B004/5.5". No dotado durante todo el año **[L-VND 2019]**.
  - Encargado de Zona 3 "B002/8.3", No dotado durante todo el año **[L-VND 2019]**.
  - Operario "B032/9.5", No dotado durante todo el año **[L-VND 2019]**.
  - Operario" B034/9.6", No dotado durante todo el año **[L-VND 2019]**.
  - Operario "B031/9.4", No dotado durante todo el año al 50%, ocupado por trabajador en situación de jubilación voluntaria a tiempo parcial, con reducción de jornada al 50% **[L-O 2019]**.
  - Técnico Superior "B042/4", No dotado 6 meses **[L-VD 2019]**.
  - Encargado de Zona 2 "B047/8.2", No dotado durante todo el año **[L-VD 2019]**.
  - Encargado de Zona 6.0 "B008/8.7", No dotado durante todo el año **[L-VD 2019]**.

Código Seguro De Verificación:	E5vtw3fcbJIEqLw9cYDvDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	07/11/2018 14:38:55
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	07/11/2018 14:27:41
Observaciones		Página	24/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/E5vtw3fcbJIEqLw9cYDvDA==		

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.

Entes Dependientes

d.

Sociedades de capital íntegro

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.d.

1. Casino Taoro, S.A

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2019
ENTIDAD: CASINO TAORO, S.A.	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2019

A pesar de la recuperación económica iniciada en 2014 y del crecimiento económico en el periodo 2015 - 2018, la elaboración del presupuesto para 2019 seguirá condicionada por la crisis económica que comenzó a finales de 2007, y que ha supuesto una caída de los ingresos en los Casinos Canarios del 51,30% desde enero 2007 hasta la fecha actual y que en los Casinos de Tenerife representó una variación negativa del 42,1%.

El Plan de Saneamiento aprobado por los Consejos de Administración en noviembre de 2011, establecía las medidas necesarias para corregir el desequilibrio económico existente en cada una de las tres sociedades, consiguiéndose en el año 2014 mediante la adecuación de los recursos a los ingresos actuales.

Detallamos a continuación un análisis comparativo de la evolución de los gastos de explotación de los Casinos de Tenerife, en el periodo 2007-2018 y presupuesto 2019.

(€ x 1000)	Real 2007	Estimado 2018	Presupuesto 2019	Diferencia 2007/2019	Variación 2019/2007
Gastos Personal	7.331,76	4.641,84	4.722,11	-2.609,65	-35,59%
Impuestos Fijos	1.915,48	1.081,11	1.075,06	-840,42	-43,88%
Servicios Exteriores	1.128,20	536,61	594,24	-533,96	-47,33%
Publicidad	1.173,64	346,61	330,87	-842,77	-71,81%
Arrendamiento	555,25	205,55	209,37	-345,88	-62,29%
Otros Gastos	1.211,51	453,22	399,56	-811,95	-67,02%
TOTAL	**13.315,84**	**7.264,94**	**7.331,21**	**-5.984,63**	**-44,94%**

Los gastos de explotación fijos presupuestados para 2019 del Grupo Casinos representan una cifra de 7.331,21 miles de euros, en relación con los 13.315,83 miles de euros registrados en 2007, lo que supone una disminución del 44,94% para dicho periodo. EL importe presupuestado para el año 2019 representa un incremento del 0,91% en relación con 2018.

Los ingresos de explotación del Grupo Casinos para 2019 crecen en relación con el 2018 un 3,1%. Este incremento presupuestado vendrá dado, principalmente, por la mayor recaudación de máquinas en un 3,2%.

El resultado contable estimado del grupo para 2018 y 2019 es un beneficio de 2.365,70 miles de euros y 2.636,62 miles de euros, respectivamente.

El presupuesto del Casino Taoro, S.A., para 2019 viene caracterizado por los siguientes hechos:

1. **Crecimiento muy moderado en los ingresos de explotación.**

   Los ingresos presupuestados para 2019 representan un incremento del 1,3% en relación con el estimado para el 2018. Este incremento viene motivado por las siguientes circunstancias:

   - Los ingresos por mesas de juego para el 2019 aumentan un 2,0% en relación con la cifra estimada para el 2018, como consecuencia del aumento del dinero cambiado por visitantes. El número de visitantes y el porcentaje de ganancias se mantienen en cifras similares a las del 2018.

   - La recaudación de máquinas estimada para el 2019 es de 1.648,06 miles de euros lo que representa un incremento del 1% en relación con el año 2018. Este crecimiento vendrá dado por el aumento del ingreso por visitante que pasará de 101,98 euros/visitas a 103,00 euros/visitas.

2. **Consolidación en la disminución de los gastos de explotación.**

   Como consecuencia de la caída de ingresos del 52,6% que se ha producido en el periodo 2007 – 2017 debido a la crisis económica y, por tanto, la necesidad de conseguir el equilibrio en la cuenta de resultados de la Sociedad, se ha producido una drástica reducción de los gastos fijos de explotación en relación al 2007, por un importe de 3.559,88 miles de euros, representando una minoración del 67,06% en el período 2007-2019.

El importe presupuestado para el 2019 significa una cifra similar de los gastos fijos en relación con el estimado para el 2018, cuya evolución y detalle reflejamos a continuación:

(€ x 1000)	Real 2007	Estimado 2018	Presupuesto 2019	Diferencia 2007/2019	Variación 2019/2007
Gastos Personal	3.030,93	1.119,98	1.140,56	-1.890,37	-62,37%
Impuestos Fijos	495,70	230,90	223,59	-272,11	-54,89%
Arrendamientos	323,40	94,09	95,46	-227,94	-70,48%
Servicios Exteriores	497,18	127,97	133,31	-363,87	-73,19%
Publicidad	359,01	57,61	58,40	-300,61	-83,73%
Otros Gastos	602,28	112,86	97,30	-504,98	-83,84%
TOTAL	**5.308,50**	**1.743,41**	**1.748,62**	**-3.559,88**	**-67,06%**

Se detallan a continuación las inversiones previstas para el 2019.

(€ x 1000)	
Sistemas Informáticos	15,0
Equipos de Seguridad	10,0
Máquina Aire Acondicionado	20,0
Máquinas Azar (Reacondicionadas)	150,0
Chipper Champ	35,0
Varios	50,0
TOTAL	**280,0**

3. Resultados

La consecución de los objetivos previstos nos permitirá obtener los siguientes resultados para el año 2019:

	Estimado	Presupuesto	%

(€ x 1000)	2018	2019	19/18
Margen de Explotación	349,66	370,97	6,09
Resultado Actividad	-510,22	-515,36	1,01
Operaciones del Grupo	2.320,53	2.420,00	4,29
Resultado Contable	**1.762,97**	**1.852,35**	**5,07**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO DE TAORO, S.A.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**11**
Designados por el sector público	**11**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	11
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Carlos Enrique Alonso Rodríguez	2-oct-2015
Vicepresidencia	Juan Carlos Pérez Fría	2-oct-2015
Secretaría	José Luis Garín Tarife	2-oct-2015
Vicesecretaría		
Vocal 1	Coromoto Yanes González	2-oct-2015
Vocal 2	Aurelio Abreu Expósito	2-oct-2015
Vocal 3	Miguel Ángel Pérez Hernández	2-oct-2015
Vocal 4	Alberto Bernabé Tejas	2-oct-2015
Vocal 5	María Dolores Alonso Álamo	2-oct-2015
Vocal 6	Juan Manuel Acosta Méndez	2-oct-2015
Vocal 7	Sara Mesa Rivera	2-oct-2015
Vocal 8	Julio Concepción Pérez	2-oct-2015
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Hermenegildo Hernández Rodríguez	26-may-2000
Letrado Asesor		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO DE TAORO, S.A.

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Cabildo Insular de Tenerife	CIF: P3800001D	100,00 %	15.500		193,88	-49,22					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Deloitte, S.L.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO DE TAORO, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**5.512.933,00**	**5.384.490,00**	**5.520.800,00**
a)	Ventas	4.792.654,00	4.730.190,00	4.850.720,00
b)	Prestaciones de servicios	720.279,00	654.300,00	670.080,00
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-65.610,00**	**-68.890,00**	**-56.540,00**
a)	Consumo de mercaderías	-19.853,00	-20.140,00	-20.480,00
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-45.757,00	-48.750,00	-36.060,00
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**6.394,00**	**55.920,00**	**56.600,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	6.394,00	55.920,00	56.600,00
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio			
6.	**Gastos de personal**	**-1.922.926,00**	**-1.857.470,00**	**-1.887.104,76**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-1.441.147,00	-1.413.422,00	-1.422.868,86
b)	Cargas sociales	-482.516,00	-444.048,00	-464.235,90
c)	Provisiones	737,00	0,00	
7.	**Otros gastos de explotación**	**-1.348.599,00**	**-1.238.320,00**	**-1.232.780,00**
a)	Servicios exteriores	-813.499,00	-721.810,00	-722.030,00
b)	Tributos	-535.100,00	-516.510,00	-510.750,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0,00		
d)	Otros gastos de gestión corriente	0,00		
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero	0,00		
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-200.959,00**	**-197.580,00**	**-226.690,00**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**0,00**		
10.	**Excesos de provisiones**	**51.526,00**	**7.690,00**	**8.000,00**
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**-14.718,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	1.475,00	0,00	0,00
b)	Resultados por enajenaciones y otras	-16.193,00	0,00	0,00
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**			
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13**	**2.018.041,00**	**2.085.840,00**	**2.182.285,24**
14.	**Ingresos financieros**	**22.707,00**	**16.810,00**	**17.740,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	22.707,00	16.810,00	17.740,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*	*13.458,00*	*12.300,00*	*13.080,00*
b2)	*De terceros*	*9.249,00*	*4.510,00*	*4.660,00*
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-340.325,00**	**-292.350,00**	**-295.390,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-340.325,00	-292.350,00	-295.390,00
b)	Por deudas con terceros			
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-317.618,00**	**-275.540,00**	**-277.650,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**1.700.423,00**	**1.810.300,00**	**1.904.635,24**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**130.608,00**	**-47.330,00**	**-52.290,00**
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+**	**1.831.031,00**	**1.762.970,00**	**1.852.345,24**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**1.831.031,00**	**1.762.970,00**	**1.852.345,24**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO DE TAORO, S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2017			Estimación 2018			Previsión 2019		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	5.512.933,00	50.419,53		5.384.490,00	45.801,00		5.520.800,00	46.905,60	
C.1.- A otras AA PP	*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.2.- Sector Privado	*5.512.933,00*	*50.419,53*		*5.384.490,00*	*45.801,00*		*5.520.800,00*	*46.905,60*	
C.2.1.- Ventas	4.792.654,00			4.730.190,00			4.850.720,00		
C.2.2.- Prestaciones de servicios	720.279,00	50.419,53		654.300,00	45.801,00		670.080,00	46.905,60	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	5.512.933,00	50.419,53		5.384.490,00	45.801,00		5.520.800,00	46.905,60	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	0,00	0,00	0,00	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	0,00	0,00	0,00	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	6.394,00	55.920,00	56.600,00	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación		55.100,00	55.100,00	
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	6.394,00	820,00	1.500,00	
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	0,00	0,00	0,00	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

***"SUBVENCIONES"* CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2019	Observaciones
a) Total		0,00	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO DE TAORO, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**4.148.673,00**	**4.056.801,00**	**4.110.111,00**
I.	**Inmovilizado intangible**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas			
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**3.059.206,00**	**2.934.334,00**	**2.987.644,00**
1.	Terrenos y construcciones	2.533.759,00	2.461.324,00	2.388.889,00
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	525.447,00	473.010,00	598.755,00
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	0,00		
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**560.000,00**	**560.000,00**	**560.000,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas	560.000,00	560.000,00	560.000,00
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**6.701,00**	**6.701,00**	**6.701,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	6.701,00	6.701,00	6.701,00
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**522.766,00**	**555.766,00**	**555.766,00**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**1.931.346,00**	**3.686.267,00**	**5.509.535,24**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**1.266.011,00**	**1.332.150,00**	**1.341.850,00**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	334,00	4.500,00	4.550,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*334,00*	*4.500,00*	*4.550,00*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	0,00		
3.	Deudores varios	1.238.777,00	1.300.250,00	1.310.300,00
4.	Personal	15.392,00	15.400,00	15.450,00
5.	Activos por impuesto corriente	11.505,00	12.000,00	11.550,00
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	3,00	0,00	0,00
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**4.413,00**	**5.000,00**	**4.500,00**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**660.922,00**	**2.349.117,00**	**4.163.185,24**
1.	Tesorería	660.922,00	2.349.117,00	4.163.185,24
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**6.080.019,00**	**7.743.068,00**	**9.619.646,24**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO DE TAORO, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**PATRIMONIO NETO**	**-762.929,00**	**1.000.041,00**	**2.852.386,24**
A1)	**Fondos propios**	**-762.929,00**	**1.000.041,00**	**2.852.386,24**
I.	**Capital**	**3.005.140,00**	**3.005.140,00**	**3.005.140,00**
1.	Capital escriturado	3.005.140,00	3.005.140,00	3.005.140,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**-1.073.543,00**	**-1.073.543,00**	**-1.073.543,00**
1.	Legal y estatutarias	300.514,00	300.514,00	300.514,00
2.	Otras reservas	-1.374.057,00	-1.374.057,00	-1.374.057,00
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-4.525.557,00**	**-2.694.526,00**	**-931.556,00**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-4.525.557,00	-2.694.526,00	-931.556,00
VI.	**Otras aportaciones de socios**			
VII.	**Resultado del ejercicio**	**1.831.031,00**	**1.762.970,00**	**1.852.345,24**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**			
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**5.785.000,00**	**5.785.000,00**	**5.785.000,00**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**5.785.000,00**	**5.785.000,00**	**5.785.000,00**
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**			
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**1.057.948,00**	**958.027,00**	**982.260,00**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**162.275,00**	**165.500,00**	**170.500,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones	162.275,00	165.500,00	170.500,00
III.	**Deudas a corto plazo**	**64.782,00**	**48.969,00**	**49.880,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	64.782,00	48.969,00	49.880,00
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**830.891,00**	**743.558,00**	**761.880,00**
1.	Proveedores	157.940,00	112.400,00	115.200,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*157.940,00*	*112.400,00*	*115.200,00*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	254.991,00	230.928,00	235.380,00
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	85.535,00	90.250,00	85.780,00
5.	Pasivos por impuesto corriente	4.941,00	29.640,00	30.220,00
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	327.255,00	280.340,00	295.300,00
7.	Anticipos de clientes	229,00	0,00	0,00
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**6.080.019,00**	**7.743.068,00**	**9.619.646,24**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO DE TAORO, S.A.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2018	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2017	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2018	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**-762.929,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.762.970,00**	**1.000.041,00**	
I.	**Capital**	**3.005.140,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.005.140,00**	
1.	Capital escriturado	3.005.140,00							3.005.140,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**-1.073.543,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.073.543,00**	
1.	Legal y estatutarias	300.514,00							300.514,00	
2.	Otras reservas	-1.374.057,00							-1.374.057,00	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-4.525.557,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.831.031,00**	**0,00**	**0,00**	**-2.694.526,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-4.525.557,00				1.831.031,00		0,00	-2.694.526,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**1.831.031,00**				**-1.831.031,00**		**1.762.970,00**	**1.762.970,00**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**1.000.041,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.852.345,24**	**2.852.386,24**	
I.	**Capital**	**3.005.140,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.005.140,00**	
1.	Capital escriturado	3.005.140,00							3.005.140,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**-1.073.543,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.073.543,00**	
1.	Legal y estatutarias	300.514,00							300.514,00	
2.	Otras reservas	-1.374.057,00							-1.374.057,00	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-2.694.526,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.762.970,00**	**0,00**	**0,00**	**-931.556,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-2.694.526,00				1.762.970,00			-931.556,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**1.762.970,00**				**-1.762.970,00**		**1.852.345,24**	**1.852.345,24**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO DE TAORO, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	1.700.423,00	1.810.300,00	1.904.635,24
2. Ajustes del resultado	0,00	0,00	0,00
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	0,00	0,00	0,00
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0,00	0,00	0,00
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	1.700.423,00	1.810.300,00	1.904.635,24
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	0,00	0,00	0,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0,00	0,00	0,00
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	0,00	0,00	0,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00	0,00
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	1.700.423,00	1.810.300,00	1.904.635,24
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	0,00	660.922,00	2.349.117,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	660.922,00	2.349.117,00	4.163.185,24

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **CASINO DE TAORO, S.A.**

INVERSIONES REALES (1)

					Ejecución prevista hasta 31 diciembre	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2018 (4)				
Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	2018	2019	2020	2021	2022	Resto	2019	2020	2021	2022	Resto
1	Sistemas Informáticos	2.018	2.019	20.000,00	5.000,00	15.000,00					15.000,00				
2	Equipos de Seguridad	2.018	2.019	15.000,00	5.000,00	10.000,00					10.000,00				
3	Máquinas Monedas	2.019	2.019	35.000,00	0,00	35.000,00					35.000,00				
4	Aire Acondicionado	2.019	2.019	20.000,00	0,00	20.000,00					20.000,00				
5	Máquinas Azar	2.018	2.019	239.050,00	89.050,00	150.000,00					150.000,00				
6	Varios	2.019	2.019	50.000,00	0,00	50.000,00					50.000,00				
TOTALES		**2.018**	**2.019**	**379.050,00**	**99.050,00**	**280.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**280.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio 2.018 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / di 2.018 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / 2.018 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO DE TAORO, S.A.

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2018	Saldo inicial (1) 2018	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible									**0,00**	
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**3.059.206,00**	99.050,00			-197.580,00			-26.342,00	**2.934.334,00**	* Bajas de inmovilizado
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**	
TOTAL	**3.059.206,00**	**99.050,00**	**0,00**	**0,00**	**-197.580,00**	**0,00**	**0,00**	**-26.342,00**	**2.934.334,00**	
Existencias									**0,00**	

II. Previsión 2019	Saldo inicial (1) 2019	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2019	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**2.934.334,00**	280.000,00			-226.690,00				**2.987.644,00**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**	
TOTAL	**2.934.334,00**	**280.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-226.690,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.987.644,00**	
Existencias	**0,00**								**0,00**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO DE TAORO, S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.	242	560.000,00				560.000,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		560.000,00	0,00	0,00	0,00	560.000,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
FIANZAS	260	6.701,00				6.701,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		6.701,00	0,00	0,00	0,00	6.701,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO DE TAORO, S.A.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2018		Importe total concedido	2019						
Subvención	Ente	2018	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		0,00			0,00	0,00	0,00					
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		0,00			0,00							
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		0,00	0,00			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.018** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.019**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO DE TAORO, S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2018	Disposición Capital 2019	Capital Amort. (5) 2019	Intereses (6) 2019	Otros gastos financieros(7) 2019	Saldo 31-12 2019	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO DE TAORO, S.A.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2019	Vencimientos previstos		
		ene 2020	feb 2020	mar 2020
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO DE TAORO, S.A.

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **CASINO DE TAORO, S.A.**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**36,70**
Número total de gastos	**1.887.104,76**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	83.238,90				**83.238,90**
Resto personal directivo	4,50	283.227,32				**283.227,32**
Laboral contrato indefinido	31,20	930.957,66	125.444,98			**1.056.402,64**
Laboral duración determinada						**0,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**36,70**	**1.297.423,88**	**125.444,98**	**0,00**	**0,00**	**1.422.868,86**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	82.075,63
Seguridad Social	382.160,27
Total	**464.235,90**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO DE TAORO, S.A.

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES		EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	3.079.540,00	CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	806.710,00
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	451.190,00	CASINO DE SANTA CRUZ, SA	304.020,00
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.		SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA		TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE		FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**3.530.730,00**	**Total**	**1.110.730,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**	**Total**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO DE TAORO, S.A.

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2019	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO DE TAORO, S.A.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**0,00**	**0,00 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00 %
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**5.520.800,00**	**100,00 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**0,00**	**0,00 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00 %
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00 %**
a.			0,00 %
b.			0,00 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**5.520.800,00**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO DE TAORO, S.A.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	5.522.300,00
IV.	Transferencias corrientes	0,00
V.	Ingresos patrimoniales	72.840,00
Total Ingresos Corrientes		**5.595.140,00**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	911,00
Total Ingresos Financieros		**911,00**
TOTAL INGRESOS		**5.596.051,00**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**8.000,00**
TOTAL INGRESOS		**5.604.051,00**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	1.887.104,76
II.	Compra de Bienes y Servicios	1.341.610,00
III.	Intereses	295.390,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**3.524.104,76**
VI.	Inversiones Reales	280.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**280.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**3.804.104,76**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**226.690,00**
TOTAL GASTOS		**4.030.794,76**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**1.573.256,24**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**-1.573.256,24**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.d.

2. Casino Playa Las Américas, S.A

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2019
ENTIDAD: CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2019

OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS.

A pesar de la recuperación económica iniciada en 2014 y del crecimiento económico en el periodo 2015 - 2018, la elaboración del presupuesto para 2019 seguirá condicionada por la crisis económica que comenzó a finales de 2007, y que ha supuesto una caída de los ingresos en los Casinos Canarios del 51,30% desde enero 2007 hasta la fecha actual y que en los Casinos de Tenerife representó una variación negativa del 42,1%.

El Plan de Saneamiento aprobado por los Consejos de Administración en noviembre de 2011, establecía las medidas necesarias para corregir el desequilibrio económico existente en cada una de las tres sociedades, consiguiéndose en el año 2014 mediante la adecuación de los recursos a los ingresos actuales.

Detallamos a continuación un análisis comparativo de la evolución de los gastos de explotación de los Casinos de Tenerife, en el periodo 2007-2018 y presupuesto 2019.

(€ x 1000)	Real 2007	Estimado 2018	Presupuesto 2019	Diferencia 2007/2019	Variación 2019/2007
Gastos Personal	7.331,76	4.641,84	4.722,11	-2.609,65	-35,59%
Impuestos Fijos	1.915,48	1.081,11	1.075,06	-840,42	-43,88%
Servicios Exteriores	1.128,20	536,61	594,24	-533,96	-47,33%
Publicidad	1.173,64	346,61	330,87	-842,77	-71,81%
Arrendamiento	555,25	205,55	209,37	-345,88	-62,29%
Otros Gastos	1.211,51	453,22	399,56	-811,95	-67,02%
TOTAL	**13.315,84**	**7.264,94**	**7.331,21**	**-5.984,63**	**-44,94%**

Los gastos de explotación fijos presupuestados para 2019 del Grupo Casinos representan una cifra de 7.331,21 miles de euros, en relación con los 13.315,83 miles de euros registrados en 2007, lo que supone una disminución del 44,94% para dicho periodo. EL importe presupuestado para el año 2019 representa un incremento del 0,91% en relación con 2018.

Los ingresos de explotación del Grupo Casinos para 2019 crecen en relación con el 2018 un 3,1%. Este incremento presupuestado vendrá dado, principalmente, por la mayor recaudación de máquinas en un 3,2%.

El resultado contable estimado del grupo para 2018 y 2019 es un beneficio de 2.365,70 miles de euros y 2.636,62 miles de euros, respectivamente.

El presupuesto del Casino Playa de Las Américas, S.A., para 2019 viene caracterizado por los siguientes hechos:

1. **Moderación en el crecimiento de los ingresos de explotación.**
   El incremento previsto para 2019 es del 3,6% en comparación con los ingresos estimados para 2018, y que será debido a las siguientes premisas:

   - Los ingresos de mesas de juego aumentarán un 3,5% como consecuencia del incremento del dinero cambiado por visitantes, ya que el número de visitantes y el porcentaje de ganancias se mantiene similar al 2018.

   - La recaudación por máquinas estimada para 2019 es de 4.903,54 miles de euros, lo que representa un incremento del 3,5% en relación con el año 2018. Este crecimiento vendrá dado por el aumento del ingreso por visitante que pasará de 59,22 euro/visitas a 61,29 euro/visitas.

2. **Los gastos de explotación.**
   El importe presupuestado para 2019 representa un incremento del 2,0% en relación con el 2018. Destaca la reducción de los gastos de explotación, cuyo importe presupuestado es inferior a lo contabilizado en el año 2007, permitiéndonos obtener para el 2019 una ratio de absorción sobre los ingresos de explotación del 55,5%.

3. **Inversiones.**
   Se detallan a continuación las inversiones previstas para el 2019:

(€ x 1000)	
Sistemas Informáticos	10,0
Equipos de Seguridad	15,0
Máquina Aire Acondicionado	50,0
Chipper Champ	35,0

Control Acceso	15,0
Máquina Cuenta Monedas	25,0
Display Mesas de Juego	20,0
Varios	50,0
TOTAL	**223,0**

4. Resultados.

La consecución de los objetivos previstos nos permitirá obtener los siguientes resultados para el 2019:

(€ x 1000)	Estimado 2018	Presupuesto 2019	% 19/18
Margen Bruto	3.306,23	3.492,60	5,64
Resultado Económico (EBITA)	2.869,41	3.048,20	6,23
Resultado Actividad	2.768,27	3.014,18	8,88
Operaciones del Grupo	-2.187,62	-2.272,83	3,90
Resultado Contable	**550,84**	**692,04**	**25,63**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**11**
Designados por el sector público	**11**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	11
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Carlos Enrique Alonso Rodríguez	2-oct-2015
Vicepresidencia	Juan Carlos Pérez Frías	2-oct-2015
Secretaría	José Luis Garín Tarife	2-oct-2015
Vicesecretaría		2-oct-2015
Vocal 1	José Antonio Valbuena Alonso	2-oct-2015
Vocal 2	Jesús Morales Martínez	2-oct-2015
Vocal 3	Elsa Casas Cabello	2-oct-2015
Vocal 4	Antonio Miguel García Marichal	3-feb-2017
Vocal 5	Arturo E. González Hernández	2-oct-2015
Vocal 6	Nicolas J. Jorge Hernández	2-oct-2015
Vocal 7	Juan Damián Gorrín Ramos	2-oct-2015
Vocal 8	Julio Cocepción Pérez	2-oct-2015
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Hermenegildo Hernández Rodríguez	26-may-2000
Letrado Asesor		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Cabildo Insular de Tenerife	CIF: P3800001D	100,00 %	7.369		407,80	853,51					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Deloitte, S.L.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**5.033.019,00**	**5.206.900,00**	**5.397.260,00**
a)	Ventas	5.033.019,00	5.206.900,00	5.397.260,00
b)	Prestaciones de servicios			
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-36.748,00**	**-38.590,00**	**-26.729,00**
a)	Consumo de mercaderías	-36.748,00	-38.590,00	-26.729,00
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**39.597,00**	**14.080,00**	**7.660,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	39.597,00	14.080,00	7.660,00
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio			
6.	**Gastos de personal**	**-2.531.907,00**	**-2.537.520,00**	**-2.497.861,00**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-1.884.361,00	-1.896.439,00	-1.848.130,69
b)	Cargas sociales	-647.546,00	-641.081,00	-649.730,31
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-2.130.721,00**	**-2.095.010,00**	**-2.144.980,00**
a)	Servicios exteriores	-1.130.364,00	-1.111.500,00	-1.123.630,00
b)	Tributos	-984.932,00	-984.190,00	-1.019.350,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	4.576,00	2.680,00	0,00
d)	Otros gastos de gestión corriente	-20.001,00	-2.000,00	-2.000,00
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-129.923,00**	**-106.590,00**	**-117.640,00**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**			
10.	**Excesos de provisiones**		**16.870,00**	**0,00**
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**			
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	**243.317,00**	**460.140,00**	**617.710,00**
14.	**Ingresos financieros**	**130.704,00**	**143.930,00**	**147.540,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	130.704,00	143.930,00	147.540,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*	*58.309,00*	*56.470,00*	*58.330,00*
b2)	*De terceros*	*72.395,00*	*87.460,00*	*89.210,00*
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-34.108,00**	**-23.430,00**	**-23.890,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros	-34.108,00	-23.430,00	-23.890,00
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**96.596,00**	**120.500,00**	**123.650,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**339.913,00**	**580.640,00**	**741.360,00**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**-55.400,00**	**-29.800,00**	**-49.320,00**
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+20**	**284.513,00**	**550.840,00**	**692.040,00**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**284.513,00**	**550.840,00**	**692.040,00**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2017			Estimación 2018			Previsión 2019		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	5.033.019,00	0,00		5.206.900,00	0,00		5.397.260,00	0,00	
C.1.- A otras AA PP	*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.2.- Sector Privado	*5.033.019,00*	*0,00*		*5.206.900,00*	*0,00*		*5.397.260,00*	*0,00*	
C.2.1.- Ventas	5.033.019,00			5.206.900,00			5.397.260,00		
C.2.2.- Prestaciones de servicios									
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	5.033.019,00	0,00		5.206.900,00	0,00		5.397.260,00	0,00	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	0,00	0,00	0,00	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	0,00	0,00	0,00	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	0,00	8.400,00	8.600,00	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	32.937,00	16.904,00	8.400,00	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	39.597,00	14.080,00	7.660,00	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación	39.597,00	14.080,00	7.660,00	Ingresos por suministros Restauración subcontratada
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	0,00	0,00	0,00	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" **CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2019	Observaciones
a) Total		0,00	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**5.575.863,00**	**5.565.004,00**	**5.598.114,00**
I.	**Inmovilizado intangible**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas			
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**3.474.052,00**	**3.379.299,00**	**3.484.659,00**
1.	Terrenos y construcciones	3.313.783,00	3.253.813,00	3.193.843,00
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	160.269,00	125.486,00	290.816,00
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**2.000.000,00**	**2.000.000,00**	**2.000.000,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**101.811,00**	**185.705,00**	**113.455,00**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**2.369.589,00**	**2.690.970,00**	**3.301.250,00**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**149.083,00**	**150.070,00**	**150.570,00**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	15.100,00	14.500,00	14.800,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*15.100,00*	*14.500,00*	*14.800,00*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	75.995,00	76.500,00	76.550,00
3.	Deudores varios	11.060,00	12.350,00	12.500,00
4.	Personal	13.991,00	13.980,00	13.970,00
5.	Activos por impuesto corriente	32.937,00	32.740,00	32.750,00
6.	Otros créditos con las administraciones públicas			
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**5.257,00**	**5.500,00**	**5.600,00**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**2.215.249,00**	**2.535.400,00**	**3.145.080,00**
1.	Tesorería	2.215.249,00	2.535.400,00	3.145.080,00
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**7.945.452,00**	**8.255.974,00**	**8.899.364,00**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**PATRIMONIO NETO**	**6.289.544,00**	**6.840.384,00**	**7.532.424,00**
A1)	**Fondos propios**	**6.289.544,00**	**6.840.384,00**	**7.532.424,00**
I.	**Capital**	**3.005.078,00**	**3.005.078,00**	**3.005.078,00**
1.	Capital escriturado	3.005.078,00	3.005.078,00	3.005.078,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**	**849.023,00**	**849.023,00**	**849.023,00**
III.	**Reservas**	**2.150.930,00**	**2.435.443,00**	**2.986.283,00**
1.	Legal y estatutarias	618.009,00	618.009,00	618.009,00
2.	Otras reservas	1.532.921,00	1.817.434,00	2.368.274,00
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)			
VI.	**Otras aportaciones de socios**			
VII.	**Resultado del ejercicio**	**284.513,00**	**550.840,00**	**692.040,00**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**			
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**592.383,00**	**617.373,00**	**642.803,00**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**592.383,00**	**617.373,00**	**642.803,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	585.843,00	610.833,00	636.263,00
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones	6.540,00	6.540,00	6.540,00
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**			
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**1.063.525,00**	**798.217,00**	**724.137,00**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**39.237,00**	**39.237,00**	**39.237,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones	39.237,00	39.237,00	39.237,00
III.	**Deudas a corto plazo**	**128.054,00**	**120.000,00**	**120.500,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	128.054,00	120.000,00	120.500,00
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**896.234,00**	**638.980,00**	**564.400,00**
1.	Proveedores	69.512,00	69.250,00	69.300,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*69.512,00*	*69.250,00*	*69.300,00*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	310.288,00	50.000,00	49.500,00
3.	Acreedores varios	78.948,00	75.200,00	75.100,00
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	113.294,00	114.280,00	115.000,00
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	324.192,00	330.250,00	255.500,00
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	**7.945.452,00**	**8.255.974,00**	**8.899.364,00**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2018	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2017	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2018	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**6.289.544,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**550.840,00**	**6.840.384,00**	
I.	**Capital**	**3.005.078,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.005.078,00**	
1.	Capital escriturado	3.005.078,00							3.005.078,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**849.023,00**							**849.023,00**	
III.	**Reservas**	**2.150.930,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**284.513,00**	**0,00**	**0,00**	**2.435.443,00**	
1.	Legal y estatutarias	618.009,00							618.009,00	
2.	Otras reservas	1.532.921,00				284.513,00			1.817.434,00	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**284.513,00**				**-284.513,00**		**550.840,00**	**550.840,00**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**6.840.384,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**692.040,00**	**7.532.424,00**	
I.	**Capital**	**3.005.078,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.005.078,00**	
1.	Capital escriturado	3.005.078,00							3.005.078,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**849.023,00**							**849.023,00**	
III.	**Reservas**	**2.435.443,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**550.840,00**	**0,00**	**0,00**	**2.986.283,00**	
1.	Legal y estatutarias	618.009,00							618.009,00	
2.	Otras reservas	1.817.434,00				550.840,00			2.368.274,00	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**550.840,00**				**-550.840,00**		**692.040,00**	**692.040,00**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

0

	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**339.913,00**	**580.640,00**	**741.360,00**
2. Ajustes del resultado	**77.481,00**	**-33.460,00**	**-6.010,00**
a) Amortización del inmovilizado (+)	129.923,00	106.590,00	117.640,00
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	-4.576,00	-2.680,00	0,00
c) Variaciones de provisiones (+/-)	50.516,00	-16.870,00	0,00
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)	-130.704,00	-143.930,00	-147.540,00
h) Gastos financieros (+)	32.322,00	23.430,00	23.890,00
i) Diferencias de cambio (+/-)	0,00		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	**852.152,00**	**-259.339,00**	**-77.170,00**
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	1.089.366,00	-987,00	-500,00
c) Otros activos corrientes (+/-)	2.505,00	-243,00	-100,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-267.597,00	-250.055,00	-77.070,00
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	23.317,00	-8.054,00	500,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	4.561,00	0,00	0,00
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**114.093,00**	**72.733,00**	**174.500,00**
a) Pagos de intereses (-)	-32.322,00	-23.430,00	-23.890,00
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)	130.704,00	143.930,00	147.540,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	15.711,00	-47.767,00	50.850,00
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**1.383.639,00**	**360.574,00**	**832.680,00**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-79.104,00**	**-40.423,00**	**-223.000,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material	-79.104,00	-40.423,00	-223.000,00
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material		0,00	
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**-79.104,00**	**-40.423,00**	**-223.000,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**1.304.535,00**	**320.151,00**	**609.680,00**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**910.714,00**	**2.215.249,00**	**2.535.400,00**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**2.215.249,00**	**2.535.400,00**	**3.145.080,00**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.**

INVERSIONES REALES (1)

					Ejecución prevista hasta 31 diciembre	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12-2018 (4)				
Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	2018	2019	2020	2021	2022	Resto	2019	2020	2021	2022	Resto
1	Sistemas Informáticos	2.019	2.019	10.000,00		10.000,00					20.000,00				
2	Equipo de Seguridad	2.018	2.019	35.422,86	20.422,86	15.000,00					30.000,00				
3	Control Acceso	2.019	2.019	18.000,00		18.000,00					15.000,00				
4	Chipper Champ	2.019	2.019	35.000,00		35.000,00					35.000,00				
5	Máquina Aire Acondicionado	2.019	2.019	50.000,00		50.000,00					50.000,00				
6	Máquina Cuenta Monedas	2.019	2.019	25.000,00		25.000,00									
7	Display Mesas de Juego	2.019	2.019	20.000,00		20.000,00									
8	Varios	2.018	2.019	70.000,00	20.000,00	50.000,00					50.000,00				
TOTALES		**2.018**	**2.019**	**263.422,86**	**40.422,86**	**223.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**200.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercici 2.018 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / 2.018 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / 2.018 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2018	Saldo inicial (1) 2018	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible									**0,00**	
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**3.474.052,00**	40.423,00			-106.590,00			-28.586,00	**3.379.299,00**	* Bajas de Inmovilizado
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**	
TOTAL	**3.474.052,00**	**40.423,00**	**0,00**	**0,00**	**-106.590,00**	**0,00**	**0,00**	**-28.586,00**	**3.379.299,00**	
Existencias									**0,00**	

II. Previsión 2019	Saldo inicial (1) 2019	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2019	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**3.379.299,00**	223.000,00			-117.640,00				**3.484.659,00**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**	
TOTAL	**3.379.299,00**	**223.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-117.640,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.484.659,00**	
Existencias	**0,00**								**0,00**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
CASINO TAORO, S.A.	242	2.000.000,00				2.000.000,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2018		Importe total concedido	2019						
Subvención	Ente	2018	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		0,00			0,00	0,00	0,00					
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		0,00			0,00							
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		0,00	0,00			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **Importes estimados** son los correspondientes a: **2.018** Cuando se refiere a **Importes previsibles** son los correspondientes a: **2.019**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2018	Disposición Capital 2019	Capital Amort. (5) 2019	Intereses (6) 2019	Otros gastos financieros(7) 2019	Saldo 31-12 2019	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2019	Vencimientos previstos		
		ene 2020	feb 2020	mar 2020
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**60,60**
Número total de gastos	**2.497.861,00**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo	1,00	82.047,79				**82.047,79**
Laboral contrato indefinido	47,60	1.361.450,47	340.974,90			**1.702.425,37**
Laboral duración determinada	12,00	63.657,53				**63.657,53**
Otro personal						**0,00**
Total	**60,60**	**1.507.155,79**	**340.974,90**	**0,00**	**0,00**	**1.848.130,69**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	154.157,56
Seguridad Social	495.572,75
Total	**649.730,31**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES		EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	806.710,00	CASINO DE TAORO, SA	3.079.540,00
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.		SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA		TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE		FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**806.710,00**	**Total**	**3.079.540,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**	**Total**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2019	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**0,00**	**0,00 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00 %
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**5.397.260,00**	**100,00 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**0,00**	**0,00 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00 %
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00 %**
a.			0,00 %
b.			0,00 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**5.397.260,00**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	5.397.260,00
IV.	Transferencias corrientes	0,00
V.	Ingresos patrimoniales	155.200,00
Total Ingresos Corrientes		**5.552.460,00**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	500,00
Total Ingresos Financieros		**500,00**
TOTAL INGRESOS		**5.552.960,00**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**5.552.960,00**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	2.497.861,00
II.	Compra de Bienes y Servicios	2.221.029,00
III.	Intereses	23.890,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**4.742.780,00**
VI.	Inversiones Reales	223.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**223.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**4.965.780,00**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**117.640,00**
TOTAL GASTOS		**5.083.420,00**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**469.540,00**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**-469.540,00**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.d.

3. Casino Santa Cruz, S.A

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2019
ENTIDAD: CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2019

A pesar de la recuperación económica iniciada en 2014 y del crecimiento económico en el periodo 2015 - 2018, la elaboración del presupuesto para 2019 seguirá condicionada por la crisis económica que comenzó a finales de 2007, y que ha supuesto una caída de los ingresos en los Casinos Canarios del 51,30% desde enero 2007 hasta la fecha actual y que en los Casinos de Tenerife representó una variación negativa del 42,1%.

El Plan de Saneamiento aprobado por los Consejos de Administración en noviembre de 2011, establecía las medidas necesarias para corregir el desequilibrio económico existente en cada una de las tres sociedades, consiguiéndose en el año 2014 mediante la adecuación de los recursos a los ingresos actuales.

Detallamos a continuación un análisis comparativo de la evolución de los gastos de explotación de los Casinos de Tenerife, en el periodo 2007-2018 y presupuesto 2019.

(€ x 1000)	Real 2007	Estimado 2018	Presupuesto 2019	Diferencia 2007/2019	Variación 2019/2007
Gastos Personal	7.331,76	4.641,84	4.722,11	-2.609,65	-35,59%
Impuestos Fijos	1.915,48	1.081,11	1.075,06	-840,42	-43,88%
Servicios Exteriores	1.128,20	536,61	594,24	-533,96	-47,33%
Publicidad	1.173,64	346,61	330,87	-842,77	-71,81%
Arrendamiento	555,25	205,55	209,37	-345,88	-62,29%
Otros Gastos	1.211,51	453,22	399,56	-811,95	-67,02%
TOTAL	**13.315,84**	**7.264,94**	**7.331,21**	**-5.984,63**	**-44,94%**

Los gastos de explotación fijos presupuestados para 2019 del Grupo Casinos representan una cifra de 7.331,21 miles de euros, en relación con los 13.315,83 miles de euros registrados en 2007, lo que supone una disminución del 44,94% para dicho periodo. EL importe presupuestado para el año 2019 representa un incremento del 0,91% en relación con 2018.

Los ingresos de explotación del Grupo Casinos para 2019 crecen en relación con el 2018 un 3,1%. Este incremento presupuestado vendrá dado, principalmente, por la mayor recaudación de máquinas en un 3,2%.

El resultado contable estimado del grupo para 2018 y 2019 es un beneficio de 2.365,70 miles de euros y 2.636,62 miles de euros, respectivamente.

El presupuesto del Casino de Santa Cruz, S.A., para 2019 viene caracterizado por los siguientes hechos:

1. **Crecimiento moderado en los ingresos de explotación.**

   Los ingresos presupuestados para 2019 representan un incremento del 3,4% en relación con el estimado para 2018. Este incremento viene motivado por las siguientes circunstancias:

   - Los ingresos por mesas de juego para 2019 aumentan un 2,0% como consecuencia del aumento del dinero cambiado por visitantes, el número de visitantes y el porcentaje de ganancia se mantiene en cifras similares al año 2018.
   - La recaudación de máquinas estimada para 2018 es de 1.061,07 miles de euros lo que representa un incremento del 25,4% en relación con el año 2017. El importe estimado para 2019 representa un crecimiento del 5% sobre la cifra estimada para 2018.

2. **Los gastos de explotación.**

El importe presupuestado para 2019 representa un aumento del 0,7% sobre la cifra estimada para el 2018. En el período 2007-2018, la reducción de los gastos de explotación es del 45,4%, destacando la reducción en el coste de personal, cuyo importe presupuestado para 2019 es inferior al registrado en 2007.

3. Inversiones

Se detallan a continuación las inversiones previstas para 2019.

(€ x 1000)	
Sistemas Informáticos	10,0
Equipos de Seguridad	15,0
Máquina Aire Acondicionado	20,0
Varios	45,0
TOTAL	**90,0**

4. Resultados

La consecución de los objetivos previstos nos permitirá obtener los siguientes resultados para el año 2019:

(€ x 1000)	Estimado 2018	Presupuesto 2019	% 19/18
Margen Bruto	327,87	394,88	20,44
Resultado Económico (EBITA)	141,55	201,11	42,08
Resultado Actividad	184,79	239,40	29,55
Operaciones del Grupo	-132,90	-147,17	10,73
Resultado Contable	**51,88**	**92,23**	**77,76**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**12**
Designados por el sector público	**12**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	12
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Carlos Enrique Alonso Rodríguez	2-oct-2015
Vicepresidencia	Juan Carlos Pérez Frías	2-oct-2015
Secretaría	José Luis Garín Tarife	2-oct-2015
Vicesecretaría		2-oct-2015
Vocal 1	José Antonio Valbuena Alonso	2-oct-2015
Vocal 2	José Manuel Bermúdez Esparza	2-oct-2015
Vocal 3	María del Cristo Pérez Zamora	2-oct-2015
Vocal 4	Carmen Delia Herrera Priano	3-feb-2017
Vocal 5	José Luis Rivero Plasencia	2-oct-2015
Vocal 6	Manuel Fernando Martínez Álvarez	2-oct-2015
Vocal 7	Belén Balfagón Santoloria	2-oct-2015
Vocal 8	Julio Concepción Pérez	2-oct-2015
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Hermenegildo Hernández Rodríguez	26-may-2000
Letrado Asesor		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	100,00 %	5.000		601,02	656,24					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

DELOITTE, S.L.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**2.051.274,00**	**2.187.460,00**	**2.258.410,00**
a)	Ventas	2.051.274,00	2.187.460,00	2.258.410,00
b)	Prestaciones de servicios			
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-21.452,00**	**-16.590,00**	**-13.400,00**
a)	Consumo de mercaderías	-21.452,00	-16.590,00	-13.400,00
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**125.027,00**	**127.188,00**	**129.861,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	125.027,00	127.188,00	129.861,00
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio			
6.	**Gastos de personal**	**-1.141.868,00**	**-1.119.340,00**	**-1.083.710,31**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-869.297,00	-858.601,00	-820.737,10
b)	Cargas sociales	-272.571,00	-260.739,00	-262.973,21
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-1.316.476,00**	**-1.238.280,00**	**-1.256.084,69**
a)	Servicios exteriores	-913.836,00	-827.830,00	-841.304,69
b)	Tributos	-402.640,00	-410.450,00	-414.780,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente	0,00		
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-227.172,00**	**-228.690,00**	**-235.780,00**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**72.924,00**	**72.924,00**	**72.924,00**
10.	**Excesos de provisiones**	**224.887,00**	**3.000,00**	**3.000,00**
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-397,00**	**50.000,00**	
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13**	**-233.253,00**	**-162.328,00**	**-124.780,00**
14.	**Ingresos financieros**	**308.740,00**	**261.410,00**	**265.250,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	308.740,00	261.410,00	265.250,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*	*251.010,00*	*222.960,00*	*226.030,00*
b2)	*De terceros*	*57.730,00*	*38.450,00*	*39.220,00*
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-62.030,00**	**-47.200,00**	**-48.240,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-13.460,00	-12.300,00	-13.080,00
b)	Por deudas con terceros	-48.570,00	-34.900,00	-35.160,00
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**246.710,00**	**214.210,00**	**217.010,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**13.457,00**	**51.882,00**	**92.230,00**
20.	**Impuesto sobre beneficios**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+**	**13.457,00**	**51.882,00**	**92.230,00**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**13.457,00**	**51.882,00**	**92.230,00**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2017			Estimación 2018			Previsión 2019		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**2.051.274,00**	**0,00**		**2.187.460,00**	**0,00**		**2.258.410,00**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***2.051.274,00***	***0,00***		***2.187.460,00***	***0,00***		***2.258.410,00***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas	**2.051.274,00**			**2.187.460,00**			**2.258.410,00**		
C.2.2.- Prestaciones de servicios									
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**2.051.274,00**	**0,00**		**2.187.460,00**	**0,00**		**2.258.410,00**	**0,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**50.000,00**	**0,00**	
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0,00	50.000,00		Prescripción tasa municipal IAE
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-397,00**	**0,00**	**0,00**	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	-397,00			Regular. Difer. prov. disposición convenio 2016

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	0,00	0,00	0,00	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	47.692,00	42.363,00	42.946,00	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**125.027,00**	**127.188,00**	**129.861,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación	125.027,00	127.188,00	129.861,00	Ingresos derivados del Servicio de Bar subcontratado.
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	0,00	0,00	0,00	
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2019	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**5.713.864,00**	**5.495.174,00**	**5.349.394,00**
I.	**Inmovilizado intangible**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas			
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**1.927.650,00**	**1.708.960,00**	**1.563.180,00**
1.	Terrenos y construcciones	1.239.711,00	1.181.125,00	1.122.539,00
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	687.939,00	527.835,00	440.641,00
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**3.785.000,00**	**3.785.000,00**	**3.785.000,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas	3.785.000,00	3.785.000,00	3.785.000,00
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**1.214,00**	**1.214,00**	**1.214,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	1.214,00	1.214,00	1.214,00
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**			
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**810.995,00**	**781.614,00**	**808.446,00**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**154.151,00**	**147.444,00**	**145.130,00**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	4.206,00	4.350,00	4.400,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*4.206,00*	*4.350,00*	*4.400,00*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas			
3.	Deudores varios	52.604,00	50.550,00	49.800,00
4.	Personal	49.649,00	50.200,00	50.230,00
5.	Activos por impuesto corriente	47.692,00	42.344,00	40.700,00
6.	Otros créditos con las administraciones públicas			
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**2.580,00**	**5.670,00**	**2.700,00**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**654.264,00**	**628.500,00**	**660.616,00**
1.	Tesorería	654.264,00	628.500,00	660.616,00
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**6.524.859,00**	**6.276.788,00**	**6.157.840,00**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**PATRIMONIO NETO**	**3.281.221,00**	**3.260.179,00**	**3.279.485,00**
A1)	**Fondos propios**	**2.342.310,00**	**2.394.192,00**	**2.486.422,00**
I.	**Capital**	**3.005.100,00**	**3.005.100,00**	**3.005.100,00**
1.	Capital escriturado	3.005.100,00	3.005.100,00	3.005.100,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**601.020,00**	**601.020,00**	**601.020,00**
1.	Legal y estatutarias	601.020,00	601.020,00	601.020,00
2.	Otras reservas			
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-1.277.267,00**	**-1.263.810,00**	**-1.211.928,00**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-1.277.267,00	-1.263.810,00	-1.211.928,00
VI.	**Otras aportaciones de socios**			
VII.	**Resultado del ejercicio**	**13.457,00**	**51.882,00**	**92.230,00**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**938.911,00**	**865.987,00**	**793.063,00**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**1.559.607,00**	**1.322.607,00**	**1.097.607,00**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**999.607,00**	**762.607,00**	**537.607,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	999.607,00	762.607,00	537.607,00
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**560.000,00**	**560.000,00**	**560.000,00**
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**			
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**1.684.031,00**	**1.694.002,00**	**1.780.748,00**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**239.630,00**	**237.000,00**	**240.500,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones	239.630,00	237.000,00	240.500,00
III.	**Deudas a corto plazo**	**35.173,00**	**40.673,00**	**45.125,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	35.173,00	40.673,00	45.125,00
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**1.409.228,00**	**1.416.329,00**	**1.495.123,00**
1.	Proveedores	29.379,00	29.800,00	33.073,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*29.379,00*	*29.800,00*	*33.073,00*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	1.150.806,00	1.154.629,00	1.195.400,00
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	96.449,00	96.700,00	96.650,00
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	132.594,00	135.200,00	170.000,00
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**6.524.859,00**	**6.276.788,00**	**6.157.840,00**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2018	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2017	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2018	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**2.342.310,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**51.882,00**	**2.394.192,00**	
I.	**Capital**	**3.005.100,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.005.100,00**	
1.	Capital escriturado	3.005.100,00							3.005.100,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**601.020,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**601.020,00**	
1.	Legal y estatutarias	601.020,00							601.020,00	
2.	Otras reservas	0,00							0,00	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-1.277.267,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**13.457,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.263.810,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-1.277.267,00				13.457,00			-1.263.810,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**13.457,00**				**-13.457,00**		**51.882,00**	**51.882,00**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**2.394.192,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**92.230,00**	**2.486.422,00**	
I.	**Capital**	**3.005.100,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.005.100,00**	
1.	Capital escriturado	3.005.100,00							3.005.100,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**601.020,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**601.020,00**	
1.	Legal y estatutarias	601.020,00							601.020,00	
2.	Otras reservas	0,00							0,00	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-1.263.810,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**51.882,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.211.928,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-1.263.810,00				51.882,00			-1.211.928,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**51.882,00**				**-51.882,00**		**92.230,00**	**92.230,00**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	13.457,00	51.882,00	92.230,00
2. Ajustes del resultado	0,00	0,00	0,00
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	0,00	0,00	0,00
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0,00	0,00	0,00
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	13.457,00	51.882,00	92.230,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	0,00	0,00	0,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0,00	0,00	0,00
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	0,00	0,00	0,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00	0,00
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	13.457,00	51.882,00	92.230,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	0,00	654.264,00	628.500,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	654.264,00	628.500,00	660.616,00

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.**

INVERSIONES REALES (1)

					Ejecución prevista hasta 31 diciembre	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2018 (4)				
Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	2018	2019	2020	2021	2022	Resto	2019	2020	2021	2022	Resto
1	Sistemas Informáticos	2.018	2.019	20.000,00	10.000,00	10.000,00					10.000,00				
2	Equipos de Seguridad	2.019	2.019	15.000,00	0,00	15.000,00					15.000,00				
3	Máquinas Aire Acondicionado	2.019	2.019	20.000,00	0,00	20.000,00					15.000,00				
4	Varios	2.019	2.019	45.000,00	0,00	45.000,00					50.000,00				
	TOTALES	**2.018**	**2.019**	**100.000,00**	**10.000,00**	**90.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**90.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio 2.018 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / di 2.018 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / 2.018 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2018	Saldo inicial (1) 2018	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible									0,00	
Inmovilizado material (terrenos)									0,00	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	1.927.650,00	10.000,00			-228.690,00				1.708.960,00	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									0,00	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									0,00	
TOTAL	1.927.650,00	10.000,00	0,00	0,00	-228.690,00	0,00	0,00	0,00	1.708.960,00	
Existencias									0,00	

II. Previsión 2019	Saldo inicial (1) 2019	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2019	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	0,00								0,00	
Inmovilizado material (terrenos)	0,00								0,00	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	1.708.960,00	90.000,00			-235.780,00				1.563.180,00	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	0,00								0,00	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	0,00								0,00	
TOTAL	1.708.960,00	90.000,00	0,00	0,00	-235.780,00	0,00	0,00	0,00	1.563.180,00	
Existencias	0,00								0,00	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
CASINO TAORO, S.A.	242	3.785.000,00				3.785.000,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		3.785.000,00	0,00	0,00	0,00	3.785.000,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
FIANZAS	260	1.214,00				1.214,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		1.214,00	0,00	0,00	0,00	1.214,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2018		Importe total concedido	2019						
Subvención	Ente	2018	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		938.911,00	938.911,00	0,00	865.987,00	865.987,00	0,00					
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-72.924,00	-72.924,00		-72.924,00	-72.924,00						
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		865.987,00	865.987,00	0,00	793.063,00	793.063,00	0,00					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		0,00	0,00			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.018** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.019**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2018	Disposición Capital 2019	Capital Amort. (5) 2019	Intereses (6) 2019	Otros gastos financieros(7) 2019	Saldo 31-12 2019	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2019	Vencimientos previstos		
		ene 2020	feb 2020	mar 2020
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**38,00**
Número total de gastos	**1.083.710,31**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo	1,00	63.603,59				**63.603,59**
Laboral contrato indefinido	25,00	674.725,81	61.842,39			**736.568,20**
Laboral duración determinada	12,00	20.565,31				**20.565,31**
Otro personal						**0,00**
Total	**38,00**	**758.894,71**	**61.842,39**	**0,00**	**0,00**	**820.737,10**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	27.019,75
Seguridad Social	235.953,46
Total	**262.973,21**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES		EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	304.020,00	CASINO DE TAORO, SA	451.190,00
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.		SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA		TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE		FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**304.020,00**	**Total**	**451.190,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**	**Total**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2019	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**0,00**	**0,00 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00 %
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**2.258.410,00**	**100,00 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**0,00**	**0,00 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00 %
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00 %**
a.			0,00 %
b.			0,00 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**2.258.410,00**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	2.258.410,00
IV.	Transferencias corrientes	0,00
V.	Ingresos patrimoniales	395.111,00
Total Ingresos Corrientes		**2.653.521,00**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	4.452,00
Total Ingresos Financieros		**4.452,00**
TOTAL INGRESOS		**2.657.973,00**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**75.924,00**
TOTAL INGRESOS		**2.733.897,00**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	1.083.710,31
II.	Compra de Bienes y Servicios	1.269.484,69
III.	Intereses	48.240,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**2.401.435,00**
VI.	Inversiones Reales	90.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**90.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	225.000,00
Total Gastos Financieros		**225.000,00**
TOTAL GASTOS		**2.716.435,00**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**235.780,00**
TOTAL GASTOS		**2.952.215,00**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-218.318,00**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**218.318,00**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.d.

4. Institución Ferial de Tenerife, S.A

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2019
ENTIDAD: INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE S.A.UNIPERSONAL	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2019

De cara al próximo ejercicio 2019, la Institución Ferial de Tenerife S.A. tiene como principales objetivos los siguientes:

1. Congresos e instalaciones Con la puesta en marcha de la nueva zona de congresos del Recinto Ferial en diciembre de 2017, el principal objetivo para el ejercicio económico 2019 se centrará en la potenciación, tanto a nivel local, nacional e internacional, de la captación de eventos de formato congresual.

Las nuevas salas, cuatro en total, con aforos entre las 50 y 130 personas, complementan la oferta de salas existente en el Recinto Ferial y que a su vez han sido renovadas y revitalizadas para adaptarlas a las necesidades tecnológicas que demanda el sector de Congresos (Salón de actos para 300 pax y Salas Vip Este 40 + 90 pax). Así mismo, la puesta en marcha de los mencionados espacios, permitirán a la IFTSA completar sus productos feriales ya que las nuevas salas se han mostrado más que idóneas para la celebración de jornadas, catas gastronómicas, talleres,…etc complementarias a la propia actividad ferial.

Para el ejercicio 2019 está prevista la redacción a proyecto de 2 actuaciones en materia de adecuación y optimización de las instalaciones y espacios:

a) Redacción de proyecto segunda fase zona congresual. Diseño de mamparas insonorizadas para compartimentar la Sala Multiusos (Cota 14) en diferentes configuraciones que permitirán encuentros con aforos desde 500 a 800 pax en simultáneo.
b) Redacción de proyecto para aprovechamiento de la zona de parking exterior para nuevos usos.

2. Modernización de equipamiento y mobiliario. La Institución Ferial de Tenerife tiene planificado acometer la culminación del programa de inversiones adjudicadas (en su mayoría ejecutadas en 2018) para modernizar su equipamiento y mobiliario en el próximo ejercicio, que se ha traducido hasta la fecha, en la adquisición o actualización de los siguientes elementos:

- Plantas enfriadoras de aire acondicionado más eficientes y modernas
- Material de stands ferial
- Mobiliario ferial
- Sistema de control de las instalaciones
- Sistema de control de aforo
- Actualización del equipamiento WIFI del edificio
- Etc…

3. Mantenimiento del Edificio. Debido a la obsolescencia de determinados elementos del Recinto Ferial y el desgaste ocasionado por el mero paso del tiempo, la edificación necesita cada vez más y mayores actuaciones en materia de mantenimiento. Por ello se ha incrementado desde 2018 y se mantiene constante para 2019, por parte del Cabildo de Tenerife las partidas presupuestarias destinadas a cumplir con las obligaciones en esta materia con la Institución Ferial en virtud de lo establecido en el acuerdo de afectación del Recinto Ferial a la Institución Ferial de junio de 1995.

4. Actividad Ferial

En cuanto a la actividad habitual y ya programada en calendario, la Institución Ferial de Tenerife pretende seguir en la senda de la consolidación y crecimiento de sus ferias y actividades para el siguiente ejercicio, contando con una previsión actual de celebración de las siguientes grandes citas:

- Concursos del Carnaval de Tenerife 2019
- Entrega de Premios Cadena Dial 2018
- EXPO Vivienda (Nuevo producto ferial) *
- Congreso Isla del Deporte Enfusion 2019
- Feria Internacional de la Moda de Canarias 2019
- Salón Gastronómico de Canarias-Gastrocanarias 2019
- TLP Tenerife 2019
- Naturasalud 2019
- Feboda 2019
- Feria Regional de Artesanía 2019
- Exposaldo 2019
- Salón del Automóvil de Canarias 2019
- Parque Infantil de Tenerife, PIT

*Como nota destacable, entre los proyectos para el próximo ejercicio 2019, se encuentra el de desarrollar la comercialización de una nueva feria dedicada al sector inmobiliario.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Institución Ferial de Tenerife S.A.Unipersonal

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**9**
Designados por el sector público	**9**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	8
b) Por otras Administraciones Públicas	1
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Carlos Enrique Alonso Rodríguez	2-oct-2015
Vicepresidencia	Efraín Medina Hernandez	2-oct-2015
Secretaría	Jose Luis Garín Tarife	2-oct-2015
Vicesecretaría		
Vocal 1	Estefanía Castro Chávez	2-oct-2015
Vocal 2	Felix Miguel Fariña Rodríguez	2-oct-2015
Vocal 3	Leopoldo Carlos Benjumea Gámez	2-oct-2015
Vocal 4	Juan Afonso Cabello Mesa	2-oct-2015
Vocal 5	Amaya Conde Martín	2-oct-2015
Vocal 6	Ricardo Cólogan Ruiz-Benitez de Lugo	30-sep-2016
Vocal 7	Julio Concepción Pérez	25-nov-2016
Vocal 8	Sebastian Ledesma Martín	28-oct-2016
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Ignacio Domínguez Paniagua	17-jul-2017
Letrado Asesor	José Antonio Duque Díaz	16-nov-2017

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Institución Ferial de Tenerife S.A.Unipersonal

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
EXCMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE	P38000001D	100,00 %	7.500	Nominativas	88,00	620,96					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Ancero Auditores S.L.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Institución Ferial de Tenerife S.A.Unipersonal

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**2.778.247,28**	**2.523.336,84**	**2.681.000,00**
a)	Ventas		103.736,45	6.000,00
b)	Prestaciones de servicios	2.778.247,28	2.419.600,39	2.675.000,00
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**5.226,60**	**11.997,00**	**1.200,00**
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-91.294,80**	**-65.209,87**	**-105.000,00**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-91.294,80	-65.209,87	-105.000,00
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**713.932,37**	**977.532,58**	**1.180.768,12**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	138.288,63	140.114,94	148.000,00
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	575.643,74	837.417,64	1.032.768,12
6.	**Gastos de personal**	**-1.178.310,94**	**-1.308.521,74**	**-1.323.632,88**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-887.674,98	-984.132,47	-1.000.676,32
b)	Cargas sociales	-290.635,96	-324.389,27	-322.956,56
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-2.582.249,79**	**-2.792.051,89**	**-3.086.240,23**
a)	Servicios exteriores	-2.557.315,14	-2.765.235,22	-3.031.740,23
b)	Tributos	-24.934,65	-26.816,67	-29.500,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			-25.000,00
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-53.603,81**	**-64.680,65**	**-178.463,80**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**11.257,07**	**24.438,36**	**129.376,54**
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-8.714,64**	**8.822,91**	
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13**	**-405.510,66**	**-684.336,46**	**-700.992,25**
14.	**Ingresos financieros**	**12,00**	**12,03**	**1.085,83**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	12,00	12,03	1.085,83
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*	*12,00*	*12,03*	*1.085,83*
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-160,95**	**-46,60**	**-93,58**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros	-160,95	-46,60	-93,58
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-148,95**	**-34,57**	**992,25**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-405.659,61**	**-684.371,03**	**-700.000,00**
20.	**Impuesto sobre beneficios**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+**	**-405.659,61**	**-684.371,03**	**-700.000,00**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-405.659,61**	**-684.371,03**	**-700.000,00**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Institución Ferial de Tenerife S.A.Unipersonal**

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2017			Estimación 2018			Previsión 2019		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**385.860,97**	**21.410,83**		**46.307,76**	**2.121,54**		**48.000,00**	**3.160,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:	**385.860,97**	**21.410,83**		**46.307,76**	**2.121,54**		**48.000,00**	**3.160,00**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**246.557,06**	**17.258,99**		**98.562,69**	**6.899,40**		**94.300,00**	**6.601,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**246.557,06**	**17.258,99**		**98.562,69**	**6.899,40**		**94.300,00**	**6.601,00**	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA, S.A.	2.746,00	192,22		700,00	49,00		3.000,00	6.801,00	
IDECO, S.A.	19.813,01	1.386,91		62.066,46	4.344,65		55.100,00		
PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO TFE.SA	13.347,25	934,31		1.090,00	76,30		5.000,00		
INSTITUTO VULCANOLOGICO CANARIAS.SA	3.719,00	260,33		300,00	21,00		1.200,00		
SPET TURISMO DE TENERIFE, S.A.	186.833,48	13.078,34		34.406,43	2.408,45		30.000,00		
ITER, S.A.	800,00	56,00							
I.A.S.S.	2.523,36	176,64							
ORG.AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS	1.800,00	126,00							
AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.	9.367,48	655,72							
TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	5.607,48	392,52							
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**2.225.821,25**	**155.807,49**		**2.379.466,17**	**110.534,59**		**2.538.700,00**	**2.173.909,00**	
C.1.- A otras AA PP	**535.812,71**	**37.506,89**		**503.609,90**	**35.252,69**		**542.500,00**	**37.975,00**	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**535.812,71**	**37.506,89**		**503.609,90**	**35.252,69**		**542.500,00**	**37.975,00**	
GESTION DEL MEDIO RURAL CANARIAS,SA	80.420,56	5.629,44		17.500,00	1.225,00		70.000,00	4.900,00	
GOBIERNO DE CANARIAS	627,58	43,93		2.458,33	172,07				
AYUNTAMIENTOS									
AYUNTAMIENTO DE S/C DE TENERIFE				18.900,22	1.323,02		15.450,00	1.081,50	
ORG.AUTOMO DE FIESTAS Y A.R.	414.067,95	28.984,76		429.233,72	30.046,36		430.000,00	30.100,00	
CABILDO DE FUERTEVENTURA				2.260,00	158,20		2.200,00	154,00	
CABILDO DE LA GOMERA	3.000,00	210,00		3.884,00	271,88		3.800,00	266,00	
CABILDO DE LANZAROTE	3.000,00	210,00		3.820,00	267,40		3.800,00	266,00	
CABILDO DE GRAN CANARIA	2.560,00	179,20		3.240,00	226,80		3.250,00	227,50	
MERCAHIERRO, S.A.				3.520,00	246,40		2.000,00	140,00	
AYUNTAMIENTO DEL PUERTO DE LA CRUZ	17.749,52	1.242,47		14.975,00	1.048,25		12.000,00	840,00	
AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	238,54	16,69		41,12	2,88				
AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS	138,79	9,72		1.108,00	77,56				
AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA				97,66	6,84				
AYUNTAMIENTO DE SANTA URSULA	146,26	10,24		287,85	20,15				
AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS				2.284,00	159,88				
CABILDO DE LA PALMA	1.100,00	77,00							
AYUNTAMIENTO DEL SAUZAL	334,11	23,38							
AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	102,80	7,20							
AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	231,31	16,19							
AYUNTAMIENTO DE ARICO	354,67	24,83							
AYUNTAMIENTO DE ADEJE	50,47	3,53							
AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA	10.569,15	739,94							
AYUNTAMIENTO DE FASNIA	282,71	19,79							
AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA	257,01	17,99							
AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE	262,15	18,35							
AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	319,63	22,37							
C.2.- Sector Privado	**1.690.008,54**	**118.300,60**		**1.875.856,27**	**75.281,89**		**1.996.200,00**	**2.135.934,00**	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**1.690.008,54**	**118.300,60**		**1.875.856,27**	**75.281,89**		**1.996.200,00**	**2.135.934,00**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**2.779.247,28**	**194.477,31**		**2.523.336,94**	**119.555,52**		**2.691.000,00**	**2.183.870,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en negativo	**0,00**	**8.822,91**	**0,00**	
Ingresos inesperados		8.822,91		
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-8.714,64**	**0,00**	**0,00**	
Gastos varios extraordinarios	-8.714,64			

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**138.288,63**	**140.114,94**	**148.000,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación	138.288,63	140.114,94	148.000,00	
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**575.643,74**	**837.417,64**	**1.032.768,12**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma		20.000,00		
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	575.643,74	817.417,64	1.032.768,12	
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2019	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios ...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Institución Ferial de Tenerife S.A.Unipersonal**

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**2.153.481,27**	**2.539.580,62**	**2.407.699,82**
I.	**Inmovilizado intangible**	**5.743,70**	**5.743,70**	**5.743,70**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas			
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible	5.743,70	5.743,70	5.743,70
II.	**Inmovilizado material**	**2.147.137,57**	**2.533.236,92**	**2.401.356,12**
1.	Terrenos y construcciones			
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	2.147.137,57	2.533.236,92	2.401.356,12
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**600,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones	600,00	0,00	0,00
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**0,00**	**600,00**	**600,00**
1.	Instrumentos de patrimonio		600,00	600,00
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**			
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**3.349.493,27**	**2.921.689,43**	**2.724.193,69**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**11.997,00**	**11.997,00**	**11.997,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	11.997,00	11.997,00	11.997,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*	*11.997,00*	*11.997,00*	*11.997,00*
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**1.851.606,41**	**1.836.121,01**	**1.820.056,41**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	140.755,29	125.269,89	109.205,29
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*140.755,29*	*125.269,89*	*109.205,29*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas			
3.	Deudores varios			
4.	Personal			
5.	Activos por impuesto corriente	1.710.851,12	1.710.851,12	1.710.851,12
6.	Otros créditos con las administraciones públicas			
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**6.718,32**	**6.718,32**	**6.718,32**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones	6.718,32	6.718,32	6.718,32
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**-66.675,62**	**-66.675,62**	**-66.675,62**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**1.545.847,16**	**1.133.528,72**	**952.097,58**
1.	Tesorería	1.545.847,16	1.133.528,72	952.097,58
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**5.502.974,54**	**5.461.270,05**	**5.131.893,51**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Institución Ferial de Tenerife S.A.Unipersonal

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**PATRIMONIO NETO**	**4.666.042,56**	**4.657.233,17**	**4.527.856,63**
A1)	**Fondos propios**	**1.051.724,05**	**1.067.353,02**	**1.067.353,02**
I.	**Capital**	**660.000,00**	**660.000,00**	**660.000,00**
1.	Capital escriturado	660.000,00	660.000,00	660.000,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**431.491,64**	**431.491,64**	**431.491,64**
1.	Legal y estatutarias	20.515,50	20.515,50	20.515,50
2.	Otras reservas	410.976,14	410.976,14	410.976,14
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-912.574,48**	**-1.318.234,09**	**-2.002.605,12**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-912.574,48	-1.318.234,09	-2.002.605,12
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**1.278.466,50**	**1.978.466,50**	**2.678.466,50**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-405.659,61**	**-684.371,03**	**-700.000,00**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**3.614.318,51**	**3.589.880,15**	**3.460.503,61**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**62.872,85**	**62.872,85**	**62.872,85**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**61.468,85**	**61.468,85**	**61.468,85**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	61.468,85	61.468,85	61.468,85
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**1.404,00**	**1.404,00**	**1.404,00**
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**			
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**774.059,13**	**741.164,03**	**541.164,03**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**32.895,10**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones	32.895,10		
III.	**Deudas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**702.797,50**	**702.797,50**	**502.797,50**
1.	Proveedores	83.452,78	65.452,78	83.452,78
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*83.452,78*	*65.452,78*	*83.452,78*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	619.344,72	637.344,72	419.344,72
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas			
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**38.366,53**	**38.366,53**	**38.366,53**
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**5.502.974,54**	**5.461.270,05**	**5.131.893,51**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Institución Ferial de Tenerife S.A.Unipersonal

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2018	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2017	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2018	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**1.051.724,05**	**0,00**	**0,00**	**700.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-684.371,03**	**1.067.353,02**	
I.	**Capital**	**660.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**660.000,00**	
1.	Capital escriturado	660.000,00							660.000,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**431.491,64**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**431.491,64**	
1.	Legal y estatutarias	20.515,50							20.515,50	
2.	Otras reservas	410.976,14							410.976,14	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-912.574,48**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-405.659,61**	**0,00**	**0,00**	**-1.318.234,09**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-912.574,48				-405.659,61			-1.318.234,09	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**1.278.466,50**			**700.000,00**				**1.978.466,50**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-405.659,61**				**405.659,61**		**-684.371,03**	**-684.371,03**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**1.067.353,02**	**0,00**	**0,00**	**700.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-700.000,00**	**1.067.353,02**	
I.	**Capital**	**660.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**660.000,00**	
1.	Capital escriturado	660.000,00							660.000,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**431.491,64**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**431.491,64**	
1.	Legal y estatutarias	20.515,50							20.515,50	
2.	Otras reservas	410.976,14							410.976,14	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-1.318.234,09**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-684.371,03**	**0,00**	**0,00**	**-2.002.605,12**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-1.318.234,09				-684.371,03			-2.002.605,12	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**1.978.466,50**			**700.000,00**				**2.678.466,50**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-684.371,03**				**684.371,03**		**-700.000,00**	**-700.000,00**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Institución Ferial de Tenerife S.A.Unipersonal

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-405.659,61	-684.371,03	-700.000,00
2. Ajustes del resultado	0,00	0,00	0,00
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	0,00	0,00	0,00
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0,00	0,00	0,00
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	-405.659,61	-684.371,03	-700.000,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	0,00	0,00	0,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0,00	0,00	0,00
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	0,00	0,00	0,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00	0,00
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	-405.659,61	-684.371,03	-700.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	0,00	1.545.847,16	1.133.528,72
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.545.847,16	1.133.528,72	952.097,58

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Institución Ferial de Tenerife S.A.Unipersonal**

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2018	Programación Plurianual (3) 2019	2020	2021	2022	Resto	Previsión de importe comprometidos a 31-12-2018 (4) 2019	2020	2021	2022	Resto
	PALACIO DE CONGRESOS	2.017	2.018	1.394.621,61	1.348.038,61	46.583,00									
	TOTALES	**2.017**	**2.018**	**1.394.621,61**	**1.348.038,61**	**46.583,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio 2.018 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / di 2.018 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / 2.018 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Institución Ferial de Tenerife S.A.Unipersonal**

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2018	Saldo inicial (1) 2018	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**5.743,70**								**5.743,70**	
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**2.147.137,57**	450.780,00			-64.680,65				**2.533.236,92**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**	
TOTAL	**2.152.881,27**	**450.780,00**	**0,00**	**0,00**	**-64.680,65**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.538.980,62**	
Existencias	11.997,00								**11.997,00**	

II. Previsión 2019	Saldo inicial (1) 2019	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2019	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**5.743,70**								**5.743,70**	
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**2.533.236,92**	46.583,00			-178.463,80				**2.401.356,12**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**	
TOTAL	**2.538.980,62**	**46.583,00**	**0,00**	**0,00**	**-178.463,80**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.407.099,82**	
Existencias	**11.997,00**								**11.997,00**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Institución Ferial de Tenerife S.A.Unipersonal

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
FIANZA	566	6.718,32				6.718,32			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		6.718,32	0,00	0,00	0,00	6.718,32		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
ACCIONES CAJARURAL	250	600,00				600,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		600,00	0,00	0,00	0,00	600,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Institución Ferial de Tenerife S.A.Unipersonal

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2018		Importe total concedido	2019						
Subvención	Ente	2018	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		3.614.318,51	**3.614.318,51**		3.589.880,15	**3.589.880,15**	**0,00**					
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-24.438,36	-24.438,36		-129.376,54	-129.376,54						
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		3.589.880,15	**3.589.880,15**	**0,00**	3.460.503,61	**3.460.503,61**	**0,00**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
CENTRO DE CONGRESO TAORO	Cabildo Insular de Tenerife	172.768,12	172.768,12		172.768,12	**0122**	**4331**	44903
FERIA INTERNACIONAL MODA	Cabildo Insular de Tenerife	268.939,77	275.000,00		275.000,00	**0501**	**4331**	44903
FERIA ISLA DEL DEPORTE	Cabildo Insular de Tenerife	222.827,54	220.000,00		220.000,00	**0501**	**4331**	44903
APOYO ACTIVIDADES FERIALES	Cabildo Insular de Tenerife	192.280,50	160.000,00		160.000,00	**0501**	**4331**	44903
ORGANIZACIÓN FORO PAPA	Cabildo Insular de Tenerife		70.000,00		70.000,00	**0602**	**4191**	44903
TENERIFE 2030	Cabildo Insular de Tenerife		135.000,00		135.001,01	**0713**	**1513**	44903
FORMACION		143,00						
FERIA MODA	GOBIERNO DE CANARIAS - Dirección Gral de Come	20.000,00						
DEVOLUCION SUBVENCIONES NO		-39.541,29						
TOTAL CONCEDIDAS		**837.417,64**	**1.032.768,12**	**0,00**	**1.032.769,13**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
GENERICA	CABILDO TENERIFE	700.000,00	700.000,00		700.000,00	**0501**	**4331**	44903
TOTAL CONCEDIDAS		**700.000,00**	**700.000,00**	**0,00**	**700.000,00**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.018** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.019**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Institución Ferial de Tenerife S.A.Unipersonal

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2018	Disposición Capital 2019	Capital Amort. (5) 2019	Intereses (6) 2019	Otros gastos financieros(7) 2019	Saldo 31-12 2019	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Institución Ferial de Tenerife S.A.Unipersonal

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2019	Vencimientos previstos		
		ene 2020	feb 2020	mar 2020
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Institución Ferial de Tenerife S.A.Unipersonal**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. **(Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)**

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Institución Ferial de Tenerife S.A.Unipersonal**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**64,00**
Número total de gastos	**1.323.632,88**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo	1,00	55.381,07	4.578,75		9.230,18	**69.190,00**
Laboral contrato indefinido	33,00	691.827,93	28.300,00		186.358,39	**906.486,32**
Laboral duración determinada	30,00	25.000,00				**25.000,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**64,00**	**772.209,00**	**32.878,75**	**0,00**	**195.588,57**	**1.000.676,32**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	2.000,00
Seguridad Social	320.956,56
Total	**322.956,56**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Institución Ferial de Tenerife S.A.Unipersonal

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	32.429,32	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	1.926,00	O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES		EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.		SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	66.411,11	GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA		TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	89.794,40	SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	6.269,90
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	1.166,30	PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	321,00	INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE		FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**192.048,13**	**Total**	**6.269,90**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**	**Total**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Institución Ferial de Tenerife S.A.Unipersonal

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2019	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Institución Ferial de Tenerife S.A.Unipersonal

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**684.800,00**	**15,52 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	142.300,00	3,22 %
b.	A otras administraciones públicas	542.500,00	12,29 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**1.996.200,00**	**45,23 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**1.732.768,12**	**39,26 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	1.732.768,12	39,26 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00 %
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00 %**
a.			0,00 %
b.			0,00 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**4.413.768,12**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Institución Ferial de Tenerife S.A.Unipersonal

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	2.681.000,00
IV.	Transferencias corrientes	1.732.768,12
V.	Ingresos patrimoniales	149.085,83
Total Ingresos Corrientes		**4.562.853,95**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**4.562.853,95**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**130.576,54**
TOTAL INGRESOS		**4.693.430,49**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	1.323.632,88
II.	Compra de Bienes y Servicios	3.166.240,23
III.	Intereses	93,58
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**4.489.966,69**
VI.	Inversiones Reales	46.583,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**46.583,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**4.536.549,69**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**203.463,80**
TOTAL GASTOS		**4.740.013,49**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-46.583,00**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**46.583,00**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.d.

5. Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA)

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2019
ENTIDAD: TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE SAU	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2019

Los objetivos estratégicos claves incluidos en el Plan Estratégico de Titsa para el periodo 2018-2020 son:

a) Aumentar el número de usuarios.
b) Garantizar la sostenibilidad de la empresa.
c) Mejorar la productividad.

En línea a estos objetivos clave y a las iniciativas contenidas en el Plan Estratégico, la Compañía propone las siguientes acciones en el próximo ejercicio:

1) **Renovación de flota.**
2) **Incremento del servicio.**
3) **Propuesta de nuevos títulos y mejora en los precios de los existentes.**
4) **Incremento de plantilla.**

1. Renovación de flota.

ACUERDO MARCO I

En el ejercicio 2015, Titsa y el Cabildo acuerdan un plan de renovación de flota mediante un Acuerdo Marco (T-SU 1/012014), en que se integran las empresas Volvo, Iveco, Man, Mercedes-Benz y Scania, para la adquisición de 210 vehículos en 5 tramos o ejercicios económicos (periodo 2014-2018) y mediante la modalidad de renting a 7 años.

Flota interurbana:

El **tramo I** incorpora 34 vehículos ejecutados en 2015, el **tramo II** 48 vehículos (ej.2016) y el **tramo III** 37 vehículos (ej.2017). **Parte del IV tramo**, con 10 vehículos articulados (ej.2017) y el **resto del tramo IV** con 26 vehículos (ej.2018). Por último el **tramo V** con 30 vehículos que se ejecutarán en el ejercicio 2019.

Al margen del acuerdo marco se han adquirido 2 vehículos (cuya tipología no estaba incluida dentro de del Acuerdo Marco anterior) en el ej.2018.

Flota urbana sc:

Titsa renovó en 19 unidades la flota urbana de S/C en el ejercicio 2015, mediante el acuerdo marco I correspondiente al tr**amo I.**

En 2018 se han ejecutado 2 vehículos en régimen de renting, junto con las 26 unidades de flota interurbana, **tramo IV.**

<u>Al margen del acuerdo marco</u>, en 2018 Titsa ha ejecutado la adquisición de 5 vehículos en la modalidad de renting a 7 años, cuya tipología, necesaria para el servicio urbano de SC, no estaba incluida en el Acuerdo Marco I.

ACUERDO MARCO II

En el ejercicio 2018, Titsa y el Cabildo acuerdan un plan de renovación de flota mediante un segundo Acuerdo Marco para la compra de 74 vehículos y cuyo coste asciende a 17 millones de euros, los cuales se ejecutarán en su totalidad en el ejercicio 2019. El desglose de la flota afecta es la siguiente:

LOTE 1 - 51 UND.	**Interurbano estándar 10,50 metros (7 uds.)**	**MAN**
	Carrocera Castrosua	
	Interurbano estándar 13 metros (11 uds.)	
	Carrocera Castrosua	
	Interurbano estándar 15 metros (10 uds.)	
	Carrocera Castrosua	
	Suburbano *low entry* 11,30 metros (3 uds.)	
	Carrocera Castrosua	
	Suburbano *low entry* 12 metros (4 uds.)	
	Carrocera Castrosua	
	Suburbano *low entry* 13 metros (16 uds.)	
	Carrocera Castrosua	

LOTE 2 - 3 UND.	**Suburbano *low entry* 12 metros híbrido**	**SCANIA**
	Carrocera Castrosua	

LONTE 3 - 5 UND.	**Suburbano articulado *low entry* 18 m.híbrido**	**SCANIA**
	Carrocera Castrosua	

LOTE 4 - 1 UND.	**Urbano piso bajo 9,5 metros**	**IVECO**

LOTE 5 - 7 UND.	**Microbús 22 plazas (2 uds.)**	**RHAN**
	Microbús 27 plazas (5 uds.)	

LOTE 6 - 7 UND.	**Suburbano *low entry* 15 metros**	**SCANIA**

2. <u>Incrementos del servicio en el ejercicio 2019.</u>

En el **<u>último trimestre del ejercicio 2018</u>** se acometerán varias medidas que suponen ampliaciones de los servicios y que tendrán su mayor efecto en el ejercicio 2019:

1) **1ra fase de la nueva Red del Norte** que consiste en fortalecer los largos corredores, unir las principales poblaciones de La Orotava, Los Realejos, Puerto de la Cruz e Icod con el área Metropolitana.

2) **Mejora en el red del Sur,** respondiendo a la necesidad de hacer frente, por una parte, al incremento continuado de pasajeros en la zona, y por otra a la necesidad de dar respuesta a la movilidad de los trabajadores del sector servicios, mejorando horarios a primera y última hora y dando cobertura a zonas geográficas menos atendidas hasta la fecha, así como mejorando los tiempos de viaje de importantes corredores. De esta manera seremos competitivos frente al transporte privado, intentando contribuir con ello a reducir el colapso de las vías que se produce a determinadas horas del día.

3) Creación de nuevos servicios que unen el **Aeropuerto de Los Rodeos** con la zona Norte y zona Metropolitana.

A lo largo del <u>ejercicio 2019:</u>

1) Se dará curso a la **2da fase de la Red del Norte,** aún en estudio, y que fortalecerá la zona Comarcal del Norte. Los costes e ingresos asociados a esta 2da fase no se incluyen en el Paif 2019.

2) Respecto al **Servicio Urbano de S/C** se producirán mejoras en:

2.1. Frecuencias y puntualidad en líneas con peor índice de satisfacción para el cliente.
2.2. Cobertura de horarios en los que actualmente no existe servicio.

Las líneas que se ven afectadas por estas mejoras son las siguientes.

L.905 Muelle Norte - Ofra
L.908 Intercambiador - Ofra
L.912 Intercambiador - Ifara - Los Campitos
L.914 Intercambiador - Weyler - C/ El Pilar - Intercambiador
L.920 y 921 Circulares Intercambiador - Ramblas - Intercambiador
L.935 Intercambiador - Añaza - Los Alisios - Santa Mª de Mar (Directa)
L.940 Intercambiador - Acorán - Costanera

En el Paif se ha estimado un incremento del 6% en viajeros como consecuencia de estos incrementos en el servicio y de la incorporación en el segundo cuatrimestre de 2018 de nuevos títulos de (ver punto 3).

Este incremento de servicio viene acompañado del incremento en flota (punto 1) y del personal afecto (punto 4).

3. <u>Propuesta de nuevos títulos y mejora en los precios de los existentes.</u>

En el segundo cuatrimestre de 2018 se han implantado nuevos títulos de transporte y decremento en el precio de algunos de los ya existentes, haciendo más atractivo para el cliente el transporte público, ofreciendo un mayor uso del mismo a un menor precio. El efecto en los clientes se prolongará hasta el ejercicio 2019.

Nuevos títulos:
-Abono Residente Canario.
-Menores de 10 años (gratuidad, ampliando la franja de edad de 5 a 10 años).

Decremento en el precio de los títulos existentes:
-Abono mes metropolitano de 45€ a 40€.
-Abono joven insular de 35€ a 30€.

En el ejercicio 2019 se implantará un *nuevo título* temporal mensual para mayores de 65 años a 30€ y se *disminuirán las tarifas de cancelación* del actual título dinero para mayores de 65 años (acotado a la obtención de una pensión no superior a 650€).

El coste de todas estas políticas está contenido en el anexo FC-9 del Paif.

4. Incremento de la plantilla.

Todo lo expuesto en el punto 2 requiere un incremento del personal adscrito a la Compañía, por un lado, el destinado de forma directa, a la prestación del servicio, como son los Conductores o los Operadores SAE, y por otro, los que, de forma indirecta, inciden en la adecuada toma de decisiones para la puesta en marcha de nuevos servicios, como es el Área de Planificación o el Departamento Data Science, dedicado a la explotación de datos.

La propuesta de incremento de plantilla con informe favorable del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público del Cabildo Insular de Tenerife es la siguiente:

Puesto	Propuesta crecimiento	Coste (con SS) Anualización 2019	Ejecución
Planificación	1	31.274,61 €	2019
Data Science	3	110.150,42 €	2019
SAE	8	294.580,96 €	2019
Conductores	78	2.478.201,28 €	4º trim.2018
Total	**90**	**2.914.207,27 €**	

A) Área de Planificación

En la actualidad el área cuenta con un Jefe de Servicio, y dos plazas de Técnicos Superiores, aunque una de ellas está cubierta por personal temporal en Prácticas, así como con un Jefe de Negociado, responsable de los informes de seguridad vial.

Se considera que debe consolidarse la plantilla actual y crear al menos un puesto más de Técnico Superior (nivel Ciclo Superior de FP).

B) Departamento de Data Science

Este Departamento, creado recientemente, cuenta exclusivamente con un puesto de Jefe de Sección, aunque su viabilidad futura depende de la creación de una estructura adecuada y suficiente, ya que se ha determinado como un área de vital importancia en cualquier organización, donde la orientación al dato es clave en la toma de decisiones estratégicas.

Se considera que se deben crear tres puestos más de Técnicos Universitarios Superiores.

C) Operadores SAE

En la actualidad se ha implantado un nuevo SAE con mejores y mayores prestaciones por lo que es prioritario dar un salto de calidad en esta área, considerando un incremento de 8 Operadores SAE.

D) Conductores-perceptores

d.1. Red sur

Primera fase relativa a la ampliación de servicios en el aeropuerto del sur y en el corredor Santa Cruz/Sur, se considera la necesidad de contar con 15 conductores.

Segunda fase relativa a la nueva ampliación de la red del sur para atender el aumento de demanda que requerirá otros 15 conductores,

Siendo el incremento total de efectivos para la red del sur de 30.

d.2. Área metropolitana.

El conjunto de modificaciones del área metropolitana supone un incremento, en total, de 15 conductores, que se desglosa en 12 conductores/as para la nueva línea del aeropuerto del norte y 3 conductores/as para la mejora del servicio.

d.3. Primera fase red norte

En una primera fase se va a incidir en la conexión de los principales núcleos de población de la zona con el corredor hacia el área metropolitana. Esta primera fase supone un incremento de efectivos de 33 conductores.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**11**
Designados por el sector público	**11**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	9
b) Por otras Administraciones Públicas	2
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Miguel Becerra Domínguez	2-oct-2015
Vicepresidencia		
Secretaría	Pedro Luis Campos Albarrán	2-oct-2015
Vicesecretaría		
Vocal 1	Dámaso Arteaga Suárez	2-oct-2015
Vocal 2	José Jonathan Domínguez Roger	2-oct-2015
Vocal 3	Manuel Fernández Vega	2-oct-2015
Vocal 4	Amaya Conde Martínez	29-ene-2016
Vocal 5	Manuel Fernando Martínez Álvarez	2-oct-2015
Vocal 6	Alberto Bernabé Teja	2-oct-2015
Vocal 7	Fernando Sabaté Bel	2-oct-2015
Vocal 8	Virgilio Gómez Delgado	*1991
Vocal 9	**Urbano Negrín Suárez**	1-oct-2018
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Jacobo Kalitovics Nóbrega	30-sep-2013
Letrado Asesor	Eduardo Estévez Martín	30-sep-2013

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U.

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Cabildo Insular de Tenerife		100,00 %	5.000		1.081,82	6.217,37					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

ERNST & YOUNG, S.L.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U.**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**59.708.996,12**	**60.904.916,74**	**63.054.916,74**
a)	Ventas	0,00	0,00	0,00
b)	Prestaciones de servicios	59.708.996,12	60.904.916,74	63.054.916,74
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding	0,00	0,00	0,00
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
4.	**Aprovisionamientos**	**-13.888.904,61**	**-16.040.174,00**	**-17.777.103,00**
a)	Consumo de mercaderías	0,00	0,00	0,00
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-13.888.904,61	-16.040.174,00	-17.777.103,00
c)	Trabajos realizados por otras empresas	0,00	0,00	0,00
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**26.875.820,68**	**33.859.627,78**	**38.510.892,73**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2.067.175,79	2.022.296,00	2.023.000,00
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	24.808.644,89	31.837.331,78	36.487.892,73
6.	**Gastos de personal**	**-57.749.519,28**	**-60.415.773,00**	**-63.881.840,86**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-43.116.223,74	-44.604.405,79	-47.599.260,55
b)	Cargas sociales	-15.128.165,50	-15.811.367,21	-16.282.580,30
c)	Provisiones	494.869,96	0,00	0,00
7.	**Otros gastos de explotación**	**-14.222.414,92**	**-17.948.741,44**	**-19.597.250,49**
a)	Servicios exteriores	-13.377.941,18	-16.922.553,61	-19.362.874,56
b)	Tributos	-763.829,86	-794.728,29	0,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	147.938,57	0,00	0,00
d)	Otros gastos de gestión corriente	-228.582,45	-231.459,54	-234.375,93
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero	0,00	0,00	0,00
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-3.896.580,36**	**-3.774.111,94**	**-2.929.820,60**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**3.537.367,93**	**3.414.255,86**	**2.620.205,48**
10.	**Excesos de provisiones**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding	0,00	0,00	0,00
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-6.024,75**	**0,00**	**0,00**
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13**	**358.740,81**	**0,00**	**0,00**
14.	**Ingresos financieros**	**53.189,25**	**198.522,08**	**252.050,95**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*	*0,00*		
a2)	*En terceros*	*0,00*		
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	53.189,25	198.522,08	252.050,95
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*	*0,00*		
b2)	*De terceros*	*53.189,25*	*198.522,08*	*252.050,95*
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	0,00		
15.	**Gastos financieros**	**-53.496,74**	**-198.522,08**	**-252.050,95**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00		
b)	Por deudas con terceros	-53.496,74	-198.522,08	-252.050,95
c)	Por actualización de provisiones	0,00		
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros	0,00		
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00		
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas	0,00		
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00		
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros	0,00		
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	0,00		
c)	Resto de ingresos y gastos	0,00		
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-307,49**	**0,00**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**358.433,32**	**0,00**	**0,00**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**0,00**		
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+**	**358.433,32**	**0,00**	**0,00**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**	**0,00**		
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**358.433,32**	**0,00**	**0,00**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2017			Estimación 2018			Previsión 2019		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**13.297.455,69**	**0,00**		**17.557.067,00**	**0,00**		**25.341.704,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:	**0,00**			**0,00**			**0,00**		
A.2.- Prestaciones de servicios:	**13.297.455,69**			**17.557.067,00**			**25.341.704,00**		
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**46.411.540,43**	**0,00**		**43.347.849,74**	**0,00**		**37.713.212,74**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***1.121.616,69***	***0,00***		***1.269.303,99***	***0,00***		***1.071.929,38***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
	0,00			0,00			0,00		
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**1.121.616,69**	**0,00**		**1.269.303,99**	**0,00**		**1.071.929,38**	**0,00**	
Transporte escolar	703.387,53			842.847,99			645.473,38		
Tarifa plana	274.229,16			282.456,00			282.456,00		
Bono Social Ayto.SC	144.000,00			144.000,00			144.000,00		
C.2.- Sector Privado	***45.289.923,74***	***0,00***		***42.078.545,75***	***0,00***		***36.641.283,36***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas	**0,00**			**0,00**			**0,00**		
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**45.289.923,74**			**42.078.545,75**			**36.641.283,36**		
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**59.708.996,12**	**0,00**		**60.904.916,74**	**0,00**		**63.054.916,74**	**0,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**1.104.700,61**	**1.678.142,11**	**0,00**	
Ingresos excepcionales	2.057,99			
Ingresos Obra Intercambiador	1.102.642,62	1.678.142,11		
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-1.110.725,36**	**-1.678.142,11**	**0,00**	
Siniestros y sanciones	-7.179,27			
Gastos excepcionales	-903,47			
Gastos Obra Intercambiador	-1.102.642,62	-1.678.142,11		

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	-116.425,53	-109.029,36	-129.532,00	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	-131.297,62	-116.570,02	-127.977,66	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**2.067.175,79**	**2.022.296,00**	**2.023.000,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación	587.515,18	569.585,00	570.000,00	
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	1.479.660,61	1.452.711,00	1.453.000,00	
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**24.808.644,89**	**31.837.331,78**	**36.487.892,73**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales	13.642.404,56	14.980.567,00	14.980.566,00	
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	11.166.240,33	16.856.764,78	21.507.326,73	
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" **CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2019	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**28.937.175,63**	**30.550.405,29**	**46.076.011,93**
I.	**Inmovilizado intangible**	**211.441,52**	**1.587.301,38**	**1.425.014,90**
1.	Desarrollo	0,00	0,00	0,00
2.	Concesiones	0,00	0,00	0,00
3.	Patentes, licencias, marcas y similares	0,00	0,00	0,00
4.	Fondo de comercio	0,00	0,00	0,00
5.	Aplicaciones informáticas	211.441,52	1.587.301,38	1.425.014,90
6.	Investigación	0,00	0,00	0,00
7.	Propiedad intelectual	0,00	0,00	0,00
8.	Otros inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00
II.	**Inmovilizado material**	**28.702.485,38**	**28.939.847,98**	**44.159.285,29**
1.	Terrenos y construcciones	21.298.212,48	20.787.870,24	20.249.269,80
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	6.446.924,46	7.999.532,15	23.770.598,47
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	957.348,44	152.445,59	139.417,02
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos	0,00	0,00	0,00
2.	Construcciones	0,00	0,00	0,00
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
2.	Créditos a empresas	0,00	0,00	0,00
3.	Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00
5.	Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00
6.	Otras inversiones	0,00	0,00	0,00
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**23.248,73**	**23.255,93**	**491.711,74**
1.	Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
2.	Créditos a terceros	0,00	0,00	0,00
3.	Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
4.	Derivados	0,00	0,00	468.455,81
5.	Otros activos financieros	23.248,73	23.255,93	23.255,93
6.	Otras inversiones	0,00	0,00	0,00
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**23.440.319,81**	**46.230.030,87**	**28.131.775,64**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Existencias**	**1.465.872,39**	**1.581.069,02**	**1.531.268,96**
1.	Comerciales	0,00	0,00	0,00
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	1.465.872,39	1.581.069,02	1.531.268,96
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*	*1.465.872,39*	*1.581.069,02*	*1.531.268,96*
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*De ciclo corto de producción*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*De ciclo corto de producción*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados	0,00	0,00	0,00
6.	Anticipos a proveedores	0,00	0,00	0,00
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**13.419.853,14**	**18.244.343,65**	**20.588.745,75**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.222.012,53	1.095.204,17	1.445.204,17
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*		*0,00*	*0,00*
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*1.222.012,53*	*1.095.204,17*	*1.445.204,17*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
3.	Deudores varios	197.751,08	226.838,27	221.939,06
4.	Personal	385.117,41	347.583,11	338.020,11
5.	Activos por impuesto corriente	131.297,62	116.570,02	127.977,66
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	11.483.674,50	16.458.148,08	18.455.604,75
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**8.578,04**	**8.578,04**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
2.	Créditos a empresas	8.578,04	8.578,04	0,00
3.	Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00
5.	Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00
6.	Otras inversiones	0,00	0,00	0,00
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**429.215,82**	**67.738,51**	**44.599,69**
1.	Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
2.	Créditos a empresas	0,00	0,00	0,00
3.	Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
4.	Derivados	353.497,31	0,00	0,00
5.	Otros activos financieros	75.718,51	67.738,51	44.599,69
6.	Otras inversiones	0,00	0,00	0,00
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**96.133,74**	**97.937,54**	**48.680,18**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**8.020.666,68**	**26.230.364,11**	**5.918.481,06**
1.	Tesorería	8.020.666,68	26.230.364,11	5.918.481,06
2.	Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO (A+B)		**52.377.495,44**	**76.780.436,16**	**74.207.787,57**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**PATRIMONIO NETO**	**31.086.865,83**	**33.712.332,24**	**45.598.520,00**
A1)	**Fondos propios**	**16.709.069,19**	**16.709.069,19**	**16.709.069,19**
I.	**Capital**	**5.409.100,00**	**5.409.100,00**	**5.409.100,00**
1.	Capital escriturado	5.409.100,00	5.409.100,00	5.409.100,00
2.	(Capital no exigido)	0,00	0,00	0,00
II.	**Prima de emisión**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
III.	**Reservas**	**17.659.548,52**	**17.659.548,52**	**17.659.548,52**
1.	Legal y estatutarias	1.081.821,79	1.081.821,79	1.081.821,79
2.	Otras reservas	16.577.726,73	16.577.726,73	16.577.726,73
3.	Reserva de revalorización	0,00	0,00	0,00
4.	Reserva de capitalización	0,00	0,00	0,00
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-6.718.012,65**	**-6.359.579,33**	**-6.359.579,33**
1.	Remanente	18.036,45	18.036,45	18.036,45
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-6.736.049,10	-6.377.615,78	-6.377.615,78
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**358.433,32**	**0,00**	**0,00**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**265.122,98**	**0,00**	**351.341,86**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Operaciones de cobertura**	**265.122,98**	**0,00**	**351.341,86**
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Diferencia de conversión**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Otros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**14.112.673,66**	**17.003.263,05**	**28.538.108,95**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**4.645.194,68**	**8.912.197,43**	**12.038.632,88**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**6.029,65**	**6.029,65**	**6.029,65**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	0,00	0,00	0,00
2.	Actuaciones medioambientales	0,00	0,00	0,00
3.	Provisiones por reestructuración	0,00	0,00	0,00
4.	Otras provisiones	6.029,65	6.029,65	6.029,65
II.	**Deudas a largo plazo**	**336.379,63**	**3.667.473,36**	**2.948.960,18**
1.	Obligaciones y otros valores negociales	0,00	0,00	0,00
2.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
3.	Acreedores por arrendamiento financiero	108.879,62	3.428.556,10	2.745.903,04
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00
5.	Otros pasivos financieros	227.500,01	238.917,26	203.057,14
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**4.302.785,40**	**5.238.694,42**	**9.083.643,05**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**16.645.434,93**	**34.155.906,49**	**16.570.634,69**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Provisiones a corto plazo**	**2.052,00**	**2.052,00**	**2.052,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero	0,00	0,00	0,00
2.	Otras provisiones	2.052,00	2.052,00	2.052,00
III.	**Deudas a corto plazo**	**2.215.983,50**	**19.989.803,08**	**3.148.641,05**
1.	Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00
2.	Deudas con entidades de crédito	280,00	0,00	0,00
3.	Acreedores por arrendamiento financiero	62.961,54	523.815,19	682.653,15
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00
5.	Otros pasivos financieros	2.152.741,96	19.465.987,89	2.465.987,90
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**12.749.257,32**	**13.932.063,90**	**13.241.483,00**
1.	Proveedores	2.171.305,72	2.300.497,84	1.950.497,83
a)	*Proveedores a largo plazo*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*Proveedores a corto plazo*	*2.171.305,72*	*2.300.497,84*	*1.950.497,83*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
3.	Acreedores varios	2.663.989,03	2.800.148,74	2.500.148,74
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	4.649.245,58	4.949.245,58	4.692.411,58
5.	Pasivos por impuesto corriente	0,00	0,00	0,00
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	3.190.228,21	3.301.760,20	3.393.013,32
7.	Anticipos de clientes	74.488,78	580.411,54	705.411,53
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**1.678.142,11**	**231.987,51**	**178.458,64**
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**52.377.495,44**	**76.780.436,16**	**74.207.787,57**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2018	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2017	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2018	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**16.709.069,19**	**358.433,32**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-358.433,32**	**16.709.069,19**	
I.	**Capital**	**5.409.100,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**5.409.100,00**	
1.	Capital escriturado	5.409.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.409.100,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
III.	**Reservas**	**17.659.548,52**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**17.659.548,52**	
1.	Legal y estatutarias	1.081.821,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.081.821,79	
2.	Otras reservas	16.577.726,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.577.726,73	
3.	Reserva de revalorización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-6.718.012,65**	**358.433,32**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-6.359.579,33**	
1.	Remanente	18.036,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.036,45	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-6.736.049,10	358.433,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.377.615,78	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**358.433,32**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-358.433,32**	**0,00**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**16.709.069,19**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**16.709.069,19**	
I.	**Capital**	**5.409.100,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**5.409.100,00**	
1.	Capital escriturado	5.409.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.409.100,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
III.	**Reservas**	**17.659.548,52**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**17.659.548,52**	
1.	Legal y estatutarias	1.081.821,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.081.821,79	
2.	Otras reservas	16.577.726,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.577.726,73	
3.	Reserva de revalorización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-6.359.579,33**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-6.359.579,33**	
1.	Remanente	18.036,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.036,45	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-6.377.615,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.377.615,78	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**358.433,32**	**0,00**	**0,00**
2. Ajustes del resultado	**-1.386.149,33**	**359.856,08**	**309.615,12**
a) Amortización del inmovilizado (+)	3.896.580,36	3.774.111,94	2.929.820,60
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	-147.938,57	0,00	0,00
c) Variaciones de provisiones (+/-)	-495.088,06	0,00	0,00
d) Imputación de subvenciones (-)	-3.537.367,93	-3.414.255,86	-2.620.205,48
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	0,00	0,00	0,00
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	0,00	0,00	0,00
g) Ingresos financieros (-)	-53.189,25	-198.522,08	-252.050,95
h) Gastos financieros (+)	53.496,74	198.522,08	252.050,95
i) Diferencias de cambio (+/-)	0,00	0,00	0,00
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	0,00	0,00	0,00
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	-1.102.642,62	0,00	0,00
3. Cambios en el capital corriente	**5.393.120,26**	**12.659.604,11**	**-20.165.695,00**
a) Existencias (+/-)	24.856,71	-115.196,63	49.800,06
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	1.740.973,57	-4.284.710,63	-3.990.176,78
c) Otros activos corrientes (+/-)	-35.290,84	-1.803,80	49.257,36
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	3.082.158,94	1.182.806,58	814.813,35
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	580.421,88	15.878.508,59	-17.089.388,99
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0,00	0,00	0,00
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**14.414,31**	**0,00**	**504.750,87**
a) Pagos de intereses (-)	-53.496,74	-198.522,08	-252.050,95
b) Cobro de dividendos (+)	0,00	0,00	0,00
c) Cobro de intereses (+)	53.189,25	198.522,08	252.050,95
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	14.721,80	0,00	504.750,87
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	0,00	0,00	0,00
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**4.379.818,56**	**13.019.460,19**	**-19.351.329,01**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-872.860,01**	**-6.192.237,25**	**-21.636.183,83**
a) Empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
b) Inmovilizado intangible	-25.934,22	-1.670.716,81	-210.639,00
c) Inmovilizado material	-803.985,23	-4.521.520,44	-20.988.805,88
d) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
e) Otros activos financieros	-42.940,56	0,00	-436.738,95
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
g) Unidades de negocio	0,00	0,00	0,00
h) Otros activos	0,00	0,00	0,00
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**361.470,11**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
b) Inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00
c) Inmovilizado material	0,00	0,00	0,00
d) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
e) Otros activos financieros	0,00	361.470,11	0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
g) Unidades de negocio	0,00	0,00	0,00
h) Otros activos	0,00	0,00	0,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**-872.860,01**	**-5.830.767,14**	**-21.636.183,83**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**2.140.832,10**	**7.240.754,27**	**21.199.444,88**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0,00	0,00	0,00
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0,00	0,00	0,00
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0,00	0,00	0,00
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0,00	3.414.255,86	2.620.205,48
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	2.140.832,10	3.826.498,41	18.579.239,40
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**66.449,75**	**3.780.250,11**	**-523.815,09**
a) Emisión	149.019,63	3.780.250,11	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
2. Deudas con entidades de crédito (+)	*0,00*	*3.780.250,11*	*0,00*
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
4. Deudas con características especiales (+)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
5. Otras deudas (+)	*149.019,63*	*0,00*	*0,00*
b) Devolución y amortización de	-82.569,88	0,00	-523.815,09
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
2. Deudas con entidades de crédito (-)	*-82.569,88*	*0,00*	*-523.815,09*
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
4. Deudas con características especiales (-)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
5. Otras deudas (-)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)	0,00	0,00	0,00
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)	0,00	0,00	0,00
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**2.207.281,85**	**11.021.004,38**	**20.675.629,79**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**5.714.240,40**	**18.209.697,43**	**-20.311.883,05**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**2.306.426,28**	**8.020.666,68**	**26.230.364,11**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**8.020.666,68**	**26.230.364,11**	**5.918.481,06**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U.**

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2018	Programación Plurianual (3) 2019	2020	2021	2022	Resto	Previsión de importe comprometidos a 31-12-2018 (4) 2019	2020	2021	2022	Resto
	Área de Informática	2.016	2.018	410.402,69	410.402,69	0,00									
	Área de Talleres	2.016	2.018	84.467,74	84.467,74	0,00									
	Área de Mantenimiento e Infraestructura	2.016	2.018	301.139,04	301.139,04	0,00									
	Otras Áreas	2.016	2.018	187.001,93	187.001,93	0,00									
	Adquisición de 2 vehículos urbanos	2.017	2.018	420.000,00	420.000,00	0,00									
	Rehabilitación techo estación Guía de Isora	2.017	2.018	200.000,00	200.000,00	0,00									
	Rehabilitación Locales Intercambiador SC	2.017	2.018	200.000,00	200.000,00	0,00									
	Área de Informática	2.018	2.018	220.000,00	220.000,00	0,00									
	Área de Talleres	2.018	2.018	399.198,00	399.198,00	0,00									
	Área de Mantenimiento e Infraestructura	2.018	2.018	360.000,00	360.000,00	0,00									
	Otras Áreas	2.018	2.018	20.000,00	20.000,00	0,00									
	Nuevo sistema de Billetaje Sae y Monética	2.018	2.019	4.466.165,64	4.466.165,64	0,00									
	Adquisición de 74 vehículos	2.018	2.019	17.000.000,00	0,00	17.000.000,00									
	Área de Informática	2.019	2.019	660.282,00	0,00	660.282,00									
	Área de Talleres	2.019	2.019	56.314,50	0,00	56.314,50									
	Área de Mantenimiento e Infraestructura	2.019	2.019	167.871,62	0,00	167.871,62									
	Otras Áreas	2.019	2.019	115.531,88	0,00	115.531,88									
	TOTALES	**2.016**	**2.019**	**25.268.375,04**	**7.268.375,04**	**18.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio 2.018 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / di 2.018 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / 2.018 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U.**

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2018	Saldo inicial (1) 2018	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**211.441,52**	1.670.716,81	0,00	0,00	-294.856,95	0,00	0,00	0,00	**1.587.301,38**	
Inmovilizado material (terrenos)	**3.175.244,14**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**3.175.244,14**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**25.527.241,24**	4.521.520,44	0,00	0,00	-3.479.254,99	0,00	0,00	-804.902,85	**25.764.603,84**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	
TOTAL	**28.913.926,90**	**6.192.237,25**	**0,00**	**0,00**	**-3.774.111,94**	**0,00**	**0,00**	**-804.902,85**	**30.527.149,36**	
Existencias	1.465.872,39	14.574.301,61	0,00	0,00	0,00	0,00	-14.459.104,98	0,00	**1.581.069,02**	

II. Previsión 2019	Saldo inicial (1) 2019	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2019	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**1.587.301,38**	210.639,00	0,00	0,00	-372.925,48	0,00	0,00	0,00	**1.425.014,90**	
Inmovilizado material (terrenos)	**3.175.244,14**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**3.175.244,14**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**25.764.603,84**	17.789.361,00	0,00	0,00	-2.556.895,12	0,00	0,00	-13.028,57	**40.984.041,15**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	
TOTAL	**30.527.149,36**	**18.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-2.929.820,60**	**0,00**	**0,00**	**-13.028,57**	**45.584.300,19**	
Existencias	**1.581.069,02**	16.196.032,98	0,00	0,00	0,00	0,00	-16.245.833,04	0,00	**1.531.268,96**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U.**

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
Créditos a C/P a partes vinculadas	532	8.578,04		-8.578,04		0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**8.578,04**	**0,00**	**-8.578,04**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Activos por derivados financieros L/P	255	0,00	468.455,81			**468.455,81**			
Fianzas constituidas L/P	260	22.078,05	0,00			**22.078,05**			
Depósitos constituidos L/P	265	1.177,88	0,00			**1.177,88**			
Fianzas constituidas C/P	565	300,00	0,00			**300,00**			
Depósitos constituidos C/P	566	67.438,51	901,98	-24.040,80		**44.299,69**			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**90.994,44**	**469.357,79**	**-24.040,80**	**0,00**	**536.311,43**		**0,00**	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2018		Importe total concedido	2019						
Subvención	Ente	2018	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		18.387.838,29	**14.112.673,66**	**4.275.164,63**	22.241.957,48	**17.003.263,05**	**5.238.694,43**					
Área de Informática		410.402,69	307.802,02	102.600,67								
Área de Talleres		84.467,74	63.350,81	21.116,94								
Área de Mantenimiento e Infraestructura		301.139,04	225.854,28	75.284,76								
Otras Áreas		187.001,93	140.251,45	46.750,48								
Adquisición de 2 vehículos urbanos		420.000,00	315.000,00	105.000,00								
Rehabilitación techo estación Guía de Isora		200.000,00	150.000,00	50.000,00								
Rehabilitación Locales Intercambiador SC		200.000,00	150.000,00	50.000,00								
Área de Informática		220.000,00	165.000,00	55.000,00	660.282,00	495.211,50	165.070,50					
Área de Talleres		399.198,00	299.398,50	99.799,50	56.314,50	42.235,88	14.078,63					
Área de Mantenimiento e Infraestructura		360.000,00	270.000,00	90.000,00	167.871,62	125.903,72	41.967,91					
Otras Áreas		20.000,00	15.000,00	5.000,00	115.531,88	86.648,91	28.882,97					
Nuevo sistema de Billetaje Sae y Monética		4.466.165,64	3.349.624,23	1.116.541,41								
Adquisición de 74 vehículos					17.000.000,00	12.750.000,00	4.250.000,00					
Pasivo por impuesto diferido												
Sistema Billetaje (Plan Modernización)								814.242,61	814.242,61	0153	4416	74050
Inversión								999.198,00	1.000.000,00	0153	4421	74050
TOTAL CONCEDIDAS		**7.268.375,04**	**5.451.281,28**	**1.817.093,76**	**18.000.000,00**	**13.500.000,00**	**4.500.000,00**	**1.813.440,61**	**1.814.242,61**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-3.414.255,86	-2.560.691,89	-853.563,97	-2.620.205,48	-1.965.154,10	-655.051,38					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		22.241.957,48	**17.003.263,05**	**5.238.694,43**	37.621.752,00	**28.538.108,95**	**9.083.643,05**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Ver anexo adjunto	Cabildo	16.856.764,78	21.507.326,73					
ASISTENCIA TÉCNICA SISTEMA BILLETAJE					14.413,23	0153	4416	44909
RENOVACIÓN FLOTA CONTRATO 1(P.MODERN)					1.195.388,00	0153	4416	44909
RENOVACIÓN FLOTA CONTRATO 2(P.MODERN.)					1.379.714,37	0153	4416	44909
RENOVACIÓN FLOTA CONTRATO 3(P.MORDERN.2014-2018)					1.045.674,48	0153	4416	44909
RENOVACIÓN FLOTA CONTRATO 4 (P.MORDERN.2014-2018)					469.623,60	0153	4416	44909
CONV. TRANSP. GUAGUA AYTO. LA OROTAVA 2018-2020					71.508,00	0153	4414	44909
CONV. TRANSP. GUAGUA AYTO. LOS REALEJOS 2018-2020					234.840,00	0153	4414	44909
CONVENIO AYTO.DE ARONA 2018-2020					94.064,00	0153	4414	44909
CONV. TRANSP. GUAGUA AYTO. GÍA ISORA 2018-2020					53.002,00	0153	4414	44909
DÉFICIT-CPI					14.953.612,45	0153	4413	44909
CONTR. PROG. INTERURBANO CABILDO-TITSA-OTRAS POLÍTICAS					5.754.673,00	0153	4413	44909
PTCAS-CPI 2018					10.036.783,00	0153	4413	44909
RENOV. FLOTA RENTING 4-2 (P.MODERN.2017-2018)					768.122,00	0153	4416	44909
PROMOCION MOVILIDAD DEPORTIVA					40.000,00	0741	3412	44909
RENOV. FLOTA RENTING 5					750.888,60	0153	4416	44909
ULL- CIRCUITO UNIVERSITARIO(TITSA)					52.556,00	0153	4415	44909
CONVENIO AYTOS TAXIS LOS REALEJOS					10.000,00	0153	4414	44909
BONO RESIDENTE					10.000.000,00	0153	4413	44909
	Cabildo			33.058.029,10				
Ver anexo adjunto	Ayuntamientos	14.980.567,00	14.980.566,00					
TOTAL CONCEDIDAS		**31.837.331,78**	**36.487.892,73**	**33.058.029,10**	**46.924.862,73**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.018** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.019**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluirán en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2018	Disposición Capital 2019	Capital Amort. (5) 2019	Intereses (6) 2019	Otros gastos financieros(7) 2019	Saldo 31-12 2019	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
	Arrendamiento Financiero	2008	2020	BBVA	C.III.3	NO	NO	654.061,44	108.879,59	0,00	64.250,19	1.501,77	0,00	**44.629,40**	44.629,40	0,00
	Arrendamiento Financiero (SAE	2018	2025	Por determinar	B.II.3 Y C.III.3	NO	NO	4.466.165,64	3.843.491,70	0,00	459.564,91	176.218,95	0,00	**3.383.926,79**	638.023,75	2.745.903,04
														0,00		
********	CUADRE CON CONTABILIDAD													**0,00**		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2019	Vencimientos previstos		
		ene 2020	feb 2020	mar 2020
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**3.428.556,19**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito	3.428.556,19			
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**852.376,22**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades	852.376,22			
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U.**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. **(Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)**

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito	682.653,17	638.023,65	638.023,65	638.023,65	638.023,65	193.808,34				
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito							0,00	0,00	0,00	0,00
Total vencimientos	**682.653,17**	**638.023,65**	**638.023,65**	**638.023,65**	**638.023,65**	**193.808,34**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U.**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**1.638,00**
Número total de gastos	**63.881.840,86**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo	4,00	62.257,83	22.039,01	0,00	220.558,39	**304.855,23**
Laboral contrato indefinido	1.321,00	11.830.879,50	536.938,06	0,00	28.526.411,54	**40.894.229,10**
Laboral duración determinada	313,00	2.258.732,37	16.943,33	0,00	3.881.743,52	**6.157.419,22**
Otro personal					242.757,00	**242.757,00**
Total	**1.638,00**	**14.151.869,70**	**575.920,40**	**0,00**	**32.871.470,45**	**47.599.260,55**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	627.507,44
Seguridad Social	15.655.072,86
Total	**16.282.580,30**

V. OBSERVACIONES

EN EL APARTADO DE OTRO PERSONAL SE HA CONSIGNADO LA CANTIDAD DE 242.757 EUROS CORRESPONDIENTE AL IMPORTE DE LA PESTAÑA RESTRIBUCIONES VARIABLES TOTALES DEL PAIF DE PERSONAL REMITIDO

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U.

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	25.341.704,00	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES		EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.		SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA		TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	117.166,34
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE		FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**25.341.704,00**	**Total**	**117.166,34**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**	**Total**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U.**

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2019	Duración
ÁREA DE MOVIL	GESTIÓN ESTACIÓN DE GUAGUAS DE ICOD DE LOS VINOS	5% BENEFICIO OBTENIDO RESPECTO AL		INDEFINIDA
ÁREA DE MOVIL	GESTIÓN DE LA ESTACIÓN DE GUAGUAS DE GUÍA DE ISORA			INDEFINIDA
ÁREA DE MOVIL	GESTIÓN DEL INTERCAMBIADOR DE GUAGUAS DE PADRE ANCHIETA			10 AÑOS
	TOTAL	**0,00**	**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**26.413.633,38**	**26,01 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	25.341.704,00	24,95 %
b.	A otras administraciones públicas	1.071.929,38	1,06 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**36.641.283,36**	**36,08 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**36.487.892,73**	**35,93 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	21.507.326,73	21,18 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	14.980.566,00	14,75 %
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**2.023.000,00**	**1,99 %**
a.		0,00	0,00 %
b.		570.000,00	0,56 %
c.		1.453.000,00	1,43 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**101.565.809,47**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		TOTAL
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	64.507.916,74
IV.	Transferencias corrientes	36.487.892,73
V.	Ingresos patrimoniales	822.050,95
Total Ingresos Corrientes		**101.817.860,42**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	18.814.242,61
Total Ingresos de Capital		**18.814.242,61**
VIII.	Activos financieros	32.618,84
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**32.618,84**
TOTAL INGRESOS		**120.664.721,87**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**2.620.205,48**
TOTAL INGRESOS		**123.284.927,35**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	63.881.840,86
II.	Compra de Bienes y Servicios	37.374.353,49
III.	Intereses	252.050,95
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**101.508.245,30**
VI.	Inversiones Reales	18.000.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**18.000.000,00**
VIII.	Activos financieros	118.015,93
IX.	Pasivos financieros	559.675,21
Total Gastos Financieros		**677.691,14**
TOTAL GASTOS		**120.185.936,44**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**2.929.820,60**
TOTAL GASTOS		**123.115.757,04**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**169.170,31**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**-169.170,31**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.d.

6. Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2019
ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2019

Los objetivos planteados por Metrotenerife para 2019 son los siguientes:

- **Operación & mantenimiento**

En cuanto a la cifra de demanda en 2019 se espera alcanzar la cifra de 14.850.000 de clientes anuales.
Desde el punto de vista del mantenimiento se pretende efectuar la revisión del carril y amolado de la vía.
Sustitución de todos los equipos de video localizados en tanto en los tranvías como en las paradas y renovar la plataforma principal de alojamiento de servidores.

- **Proyectos exteriores (asesoramiento)**

Metrotenerife ha resultado adjudicataria de dos proyectos internacionales, uno en Perú en la que realizamos el "Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre-inversión, a Nivel de Perfil del Proyecto: Mejoramiento del Corredor Ferroviario Este Lima – Chosica" en la que Metrotenerife acude en UTE participando en un 60% y un plazo de ejecución de 6 meses, por lo que el proyecto será finalizado en el próximo ejercicio. Y en Ecuador donde realizamos el servicio de "Asistencia técnica para la preparación a la operación, así como la asistencia técnica en la operación comercial de la línea Cuatro Ríos del tranvía de Cuenca", cuya ejecución llevará todo el ejercicio 2019 y dos años más.

- **Trenes**

En vista de la próxima firma del convenio de colaboración en materia de ferrocarriles entre el Ministerio de Fomento y el Cabildo Insular de Tenerife (años 2018 – 2019) con una partida de 5.000.000€, se ha previsto la terminación de los proyectos constructivos de los tramos 1 y 3 de plataforma del tren del Sur y del intercambiador del aeropuerto Sur.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**10**
Designados por el sector público	**10**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	10
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Carlos Alonso Rodríguez	28-abr-2017
Vicepresidencia	Miguel Becerra Domínguez	28-abr-2017
Secretaría	José Antonio Duque Díaz	2-may-2001
Vicesecretaría		
Vocal 1	Ofelia Manjón Cabeza Cruz	28-abr-2017
Vocal 2	Efraín Medina Hernández	28-abr-2017
Vocal 3	Fernando Rafael Sabaté Bel	28-abr-2017
Vocal 4	Aurelio Abreu Expósito	28-abr-2017
Vocal 5	Estefanía Castro Chávez	28-abr-2017
Vocal 6	Manuel Fernández Vega	28-abr-2017
Vocal 7	José Jonathan Domínguez Roger	28-abr-2017
Vocal 8	Dámaso Arteaga Suárez	28-abr-2017
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Andrés Muñoz de Dios Rodríguez	4-may-2001
Letrado Asesor		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	P3800001D	94,34 %	69.200		1.000,00	503,31					
AUTOCARTERA	A38620209	5,66 %	4.152		1.000,00	503,31					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

ERNST & YOUNG, S.L.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**18.678.612,35**	**19.756.512,09**	**21.937.434,13**
a)	Ventas	2.483,80	0,00	0,00
b)	Prestaciones de servicios	18.676.128,55	19.756.512,09	21.937.434,13
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding	0,00	0,00	0,00
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**	**338.930,60**	**250.000,00**	**250.000,00**
4.	**Aprovisionamientos**	**-1.132.934,44**	**-1.457.788,98**	**-1.355.942,72**
a)	Consumo de mercaderías	0,00	0,00	0,00
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-1.132.934,44	-1.457.788,98	-1.355.942,72
c)	Trabajos realizados por otras empresas	0,00	0,00	0,00
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**5.407.448,88**	**5.814.630,74**	**5.874.655,34**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	5.095.569,58	5.239.103,38	5.341.077,58
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	311.879,30	575.527,36	533.577,76
6.	**Gastos de personal**	**-7.241.043,50**	**-7.267.779,96**	**-7.337.005,26**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-5.465.342,72	-5.407.305,76	-5.389.130,75
b)	Cargas sociales	-1.775.700,78	-1.860.474,20	-1.947.874,51
c)	Provisiones	0,00	0,00	0,00
7.	**Otros gastos de explotación**	**-6.318.462,81**	**-5.230.216,94**	**-6.698.004,54**
a)	Servicios exteriores	-4.688.844,33	-4.966.034,34	-6.409.455,03
b)	Tributos	-36.559,21	-47.091,02	-47.391,02
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00
d)	Otros gastos de gestión corriente	-1.593.059,27	-217.091,58	-241.158,48
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero	0,00	0,00	0,00
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-4.399.880,99**	**-4.406.951,57**	**-4.315.339,49**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**275.196,72**	**275.196,70**	**275.196,70**
10.	**Excesos de provisiones**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**-136.295,48**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00
b)	Resultados por enajenaciones y otras	-136.295,48	0,00	0,00
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding	0,00	0,00	0,00
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-753.925,22**	**-4.960,27**	**-5.600,00**
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13**	**4.717.646,11**	**7.728.641,81**	**8.625.394,17**
14.	**Ingresos financieros**	**172.217,50**	**141.147,00**	**131.124,14**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
a2)	*En terceros*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	172.217,50	141.147,00	131.124,14
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b2)	*De terceros*	*172.217,50*	*141.147,00*	*131.124,14*
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	0,00	0,00	0,00
15.	**Gastos financieros**	**-4.421.163,25**	**-4.677.290,47**	**-4.636.738,74**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
b)	Por deudas con terceros	-4.421.163,25	-4.677.290,47	-4.636.738,74
c)	Por actualización de provisiones	0,00	0,00	0,00
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros	0,00	0,00	0,00
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros	0,00	0,00	0,00
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	0,00	0,00	0,00
c)	Resto de ingresos y gastos	0,00	0,00	0,00
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-4.248.945,75**	**-4.536.143,46**	**-4.505.614,60**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**468.700,36**	**3.192.498,35**	**4.119.779,57**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**0,00**	**0,00**	**-190.786,35**
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+**	**468.700,36**	**3.192.498,35**	**3.928.993,22**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**468.700,36**	**3.192.498,35**	**3.928.993,22**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	Real 2017			Estimación 2018			Previsión 2019		
I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	18.678.612,35	560.039,57		19.756.512,09	585.494,12		21.937.434,13	567.251,40	
C.1.- A otras AA PP	*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.2.- Sector Privado	*18.678.612,35*	*560.039,57*		*19.756.512,09*	*585.494,12*		*21.937.434,13*	*567.251,40*	
C.2.1.- Ventas	2.483,80	0,00		0,00	0,00				
C.2.2.- Prestaciones de servicios	18.676.128,55	560.039,57		19.756.512,09	585.494,12		21.937.434,13	567.251,40	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	18.678.612,35	560.039,57		19.756.512,09	585.494,12		21.937.434,13	567.251,40	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	753.402,88	19,77	0,00	
Cobro CIT Prima Fotovoltaica	744.439,44	0,00		Abono recibido del CIT para compensar la parte del ITER DEL Importe pagado a la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia por la devolución de p
Cancelación CAC	94,77	0,00		Saldos de de ejercicios anteriores que se regularizan
Ingreso UTE Tren del Sur	8.868,67	0,00		Devolución suplido UTE tren del Sur
Ingresos Extraordinarios		19,77		Ingresos menores derivados del nuevo sistema de billetaje sin contacto
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	-1.507.328,10	-4.980,04	-5.600,00	
Pago Prima Fotovoltaica	-1.488.878,88			Importe pagado a la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia por la devolución de prima de la planta fotovoltaica cobrada indebidamente.
Cancelación de bonos CIT	-13.245,10			Cancelación de bonos protocolarios y otros menores solicitados por el CIT que se estimaba cobrar pero finalmente no serán abonados.
Cancelación de saldos menores	-445,23			Regularización de saldos de ejercicios anteriores.
Sanciones	-26,87	-305,52		Sanciones varias
Gastos Servicios de Descanso Revisores	-2.880,00	-3.600,00	-3.600,00	Gastos correspondientes a servicios de cafetería no deducibles.
Compras material informático y otros menores	-1.852,02	-1.074,52	-2.000,00	Compras on line realizadas y otras menores cuyos importes no son fiscalmente deducibles.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	243.351,79	734.274,62	903.668,44	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	-60,23			

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	5.095.569,58	5.239.103,38	5.341.077,58	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	5.095.569,58	5.239.103,38	5.341.077,58	Incluye el importe del Pago Por Disponibilidad facturado al Cabildo.
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	311.879,30	575.527,36	533.577,76	
b.1. Estado	10.899,29	21.354,00	21.354,00	Bonificaciones del INEM.
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	300.980,01	512.335,03	141.282,09	Subvención mantenimiento de cesped+parte d ela subvención para el lanzamiento del sistema de billética cobrada en 2018
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores		41.838,33	370.941,67	Corresponde a parte de la subvención recibida en 2017/2018 para el lanzamiento del Billetaje sin Contacto

***"SUBVENCIONES"* CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2019	Observaciones
a) Total		0,00	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**179.362.719,43**	**179.321.080,60**	**178.522.730,11**
I.	**Inmovilizado intangible**	**142.688.175,60**	**141.140.104,78**	**139.198.458,85**
1.	Desarrollo	0,00	0,00	0,00
2.	Concesiones	0,00	0,00	0,00
3.	Patentes, licencias, marcas y similares	0,00	0,00	0,00
4.	Fondo de comercio	0,00	0,00	0,00
5.	Aplicaciones informáticas	0,00	0,00	0,00
6.	Investigación	0,00	0,00	0,00
7.	Propiedad intelectual	0,00	0,00	0,00
8.	Otros inmovilizado intangible	142.688.175,60	141.140.104,78	139.198.458,85
II.	**Inmovilizado material**	**27.717.699,55**	**28.835.978,83**	**31.231.005,37**
1.	Terrenos y construcciones	0,00	0,00	0,00
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	3.184.036,62	2.984.924,62	2.785.812,26
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	24.533.662,93	25.851.054,21	28.445.193,11
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos	0,00	0,00	0,00
2.	Construcciones	0,00	0,00	0,00
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**24.465,87**	**1.594.476,80**	**1.327.065,54**
1.	Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
2.	Créditos a empresas	24.465,87	1.594.476,80	1.327.065,54
3.	Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00
5.	Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00
6.	Otras inversiones	0,00	0,00	0,00
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**13.084,41**	**13.084,41**	**13.084,41**
1.	Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
2.	Créditos a terceros	0,00	0,00	0,00
3.	Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00
5.	Otros activos financieros	13.084,41	13.084,41	13.084,41
6.	Otras inversiones	0,00	0,00	0,00
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**8.919.294,00**	**7.737.435,77**	**6.753.115,94**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**13.794.705,11**	**19.867.878,97**	**19.962.505,17**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**1.761.834,22**	**1.750.905,86**	**1.750.905,86**
1.	Comerciales	0,00	0,00	0,00
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	1.750.905,86	1.750.905,86	1.750.905,86
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*	1.750.905,86	*1.750.905,86*	*1.750.905,86*
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*De ciclo corto de producción*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*De ciclo corto de producción*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados	0,00	0,00	0,00
6.	Anticipos a proveedores	10.928,36	0,00	0,00
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**3.321.338,54**	**3.555.497,81**	**3.821.515,18**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	184.172,06	117.270,68	205.696,79
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*184.172,06*	*117.270,68*	*205.696,79*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
3.	Deudores varios	2.709.448,15	2.700.644,84	2.899.628,57
4.	Personal	11.278,30	0,00	0,00
5.	Activos por impuesto corriente	416.440,03	737.582,29	716.189,82
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	0,00	0,00	0,00
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**2.868.986,77**	**5.267.742,85**	**267.411,26**
1.	Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
2.	Créditos a empresas	2.868.986,77	5.267.742,85	267.411,26
3.	Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00
5.	Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00
6.	Otras inversiones	0,00	0,00	0,00
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**133,75**	**133,75**	**133,75**
1.	Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
2.	Créditos a empresas	-83,88	-83,88	-83,88
3.	Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00
5.	Otros activos financieros	217,63	217,63	217,63
6.	Otras inversiones	0,00	0,00	0,00
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**32.915,88**	**25.435,16**	**21.673,51**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**5.809.495,95**	**9.268.163,54**	**14.100.865,62**
1.	Tesorería	5.809.495,95	9.268.163,54	14.100.865,62
2.	Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO (A+B)		**193.157.424,54**	**199.188.959,56**	**198.485.235,28**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**PATRIMONIO NETO**	**36.918.552,68**	**47.200.228,18**	**53.875.783,38**
A1)	**Fondos propios**	**37.484.434,49**	**40.676.932,83**	**44.605.926,06**
I.	**Capital**	**69.200.000,00**	**69.200.000,00**	**69.200.000,00**
1.	Capital escriturado	69.200.000,00	69.200.000,00	69.200.000,00
2.	(Capital no exigido)	0,00	0,00	0,00
II.	**Prima de emisión**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
III.	**Reservas**	**6.937.808,41**	**7.017.522,19**	**7.336.771,99**
1.	Legal y estatutarias	42.757,68	89.627,72	408.877,52
2.	Otras reservas	6.895.050,73	6.895.050,73	6.927.894,47
3.	Reserva de revalorización	0,00	0,00	0,00
4.	Reserva de capitalización	0,00	32.843,74	0,00
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**-245.000,00**	**-245.000,00**	**-245.000,00**
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-38.877.074,28**	**-38.488.087,70**	**-35.614.839,15**
1.	Remanente	0,00	0,00	0,00
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-38.877.074,28	-38.488.087,70	-35.614.839,15
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**468.700,36**	**3.192.498,35**	**3.928.993,22**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**-26.757.882,01**	**-23.212.307,33**	**-20.259.347,83**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Operaciones de cobertura**	**-26.757.882,01**	**-23.212.307,33**	**-20.259.347,83**
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Diferencia de conversión**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Otros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**26.192.000,20**	**29.735.602,68**	**29.529.205,15**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**150.557.490,48**	**146.030.163,89**	**137.945.624,31**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	0,00	0,00	0,00
2.	Actuaciones medioambientales	0,00	0,00	0,00
3.	Provisiones por reestructuración	0,00	0,00	0,00
4.	Otras provisiones	0,00	0,00	0,00
II.	**Deudas a largo plazo**	**141.010.157,07**	**135.347.772,38**	**127.378.174,72**
1.	Obligaciones y otros valores negociales	0,00	0,00	0,00
2.	Deudas con entidades de crédito	103.620.353,10	100.975.908,10	97.695.327,60
3.	Acreedores por arrendamiento financiero	1.712.627,97	3.422.121,19	2.670.383,36
4.	Derivados	35.677.176,00	30.949.743,10	27.012.463,76
5.	Otros pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**8.730.666,96**	**9.911.867,79**	**9.843.068,61**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**	**816.666,45**	**770.523,72**	**724.380,99**
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**5.681.381,38**	**5.958.567,49**	**6.663.827,59**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero	0,00	0,00	0,00
2.	Otras provisiones	0,00	0,00	0,00
III.	**Deudas a corto plazo**	**3.343.891,40**	**3.604.011,64**	**4.663.741,31**
1.	Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00
2.	Deudas con entidades de crédito	2.660.332,88	2.644.445,00	3.280.580,50
3.	Acreedores por arrendamiento financiero	393.378,87	720.250,20	751.737,83
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00
5.	Otros pasivos financieros	290.179,65	239.316,45	631.422,98
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**2.291.347,25**	**2.308.413,12**	**1.953.943,54**
1.	Proveedores	163.607,97	129.986,18	120.904,89
a)	*Proveedores a largo plazo*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*Proveedores a corto plazo*	*163.607,97*	*129.986,18*	*120.904,89*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
3.	Acreedores varios	815.692,29	509.309,44	614.209,68
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	222.776,12	235.015,16	238.695,33
5.	Pasivos por impuesto corriente	0,00	0,00	0,00
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	1.089.270,87	1.434.102,33	980.133,64
7.	Anticipos de clientes	0,00	0,00	0,00
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**46.142,73**	**46.142,73**	**46.142,73**
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	**193.157.424,54**	**199.188.959,56**	**198.485.235,28**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2018	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2017	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2018	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**37.484.434,49**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.192.498,35**	**40.676.932,84**	
I.	**Capital**	**69.200.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**69.200.000,00**	
1.	Capital escriturado	69.200.000,00							69.200.000,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**6.937.808,41**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**79.713,78**	**0,00**	**0,00**	**7.017.522,19**	
1.	Legal y estatutarias	42.757,68				46.870,04			89.627,72	
2.	Otras reservas	6.895.050,73							6.895.050,73	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00				32.843,74			32.843,74	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**-245.000,00**							**-245.000,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-38.877.074,28**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**388.986,58**	**0,00**	**0,00**	**-38.488.087,70**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-38.877.074,28				388.986,58			-38.488.087,70	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**468.700,36**				**-468.700,36**		**3.192.498,35**	**3.192.498,35**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**40.676.932,84**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.928.993,22**	**44.605.926,06**	
I.	**Capital**	**69.200.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**69.200.000,00**	
1.	Capital escriturado	69.200.000,00							69.200.000,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**7.017.522,19**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**319.249,80**	**0,00**	**0,00**	**7.336.771,99**	
1.	Legal y estatutarias	89.627,72				319.249,80			408.877,52	
2.	Otras reservas	6.895.050,73							6.895.050,73	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	32.843,74							32.843,74	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**-245.000,00**							**-245.000,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-38.488.087,70**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.873.248,55**	**0,00**	**0,00**	**-35.614.839,15**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-38.488.087,70				2.873.248,55			-35.614.839,15	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**3.192.498,35**				**-3.192.498,35**		**3.928.993,22**	**3.928.993,22**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**468.700,36**	**3.192.498,35**	**4.119.779,57**
2. Ajustes del resultado	**8.509.925,50**	**8.667.898,32**	**8.545.757,36**
a) Amortización del inmovilizado (+)	4.399.880,99	4.406.951,57	4.315.339,49
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	0,00	0,00	0,00
c) Variaciones de provisiones (+/-)	0,00	0,00	0,00
d) Imputación de subvenciones (-)	-275.196,72	-275.196,72	-275.196,72
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	0,00	0,00	0,00
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	0,00	0,00	0,00
g) Ingresos financieros (-)	-172.217,50	-141.147,00	-131.124,14
h) Gastos financieros (+)	4.421.163,25	4.677.290,47	4.636.738,74
i) Diferencias de cambio (+/-)	0,00	0,00	0,00
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	0,00	0,00	0,00
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	136.295,48	0,00	0,00
3. Cambios en el capital corriente	**911.773,88**	**-1.946.038,69**	**-662.868,02**
a) Existencias (+/-)	-61.147,55	10.928,36	0,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	844.010,18	-234.159,27	-266.017,37
c) Otros activos corrientes (+/-)	-543,07	7.480,38	3.761,65
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	39.689,88	17.066,21	-354.469,58
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	89.764,44	-168.356,68	-46.142,73
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0,00	-1.578.997,70	0,00
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**-4.248.945,75**	**-4.536.143,46**	**-4.696.400,94**
a) Pagos de intereses (-)	-4.421.163,25	-4.677.290,47	-4.636.738,74
b) Cobro de dividendos (+)	0,00	0,00	0,00
c) Cobro de intereses (+)	172.217,50	141.147,00	131.124,14
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	0,00	0,00	-190.786,35
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	0,00	0,00	0,00
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**5.641.453,99**	**5.378.214,51**	**7.306.267,96**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-2.939.359,95**	**-3.905.809,29**	**-4.376.613,56**
a) Empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
b) Inmovilizado intangible	-1.565.050,61	-2.137.750,76	-2.126.772,32
c) Inmovilizado material	-1.374.309,34	-1.768.058,52	-2.249.841,24
d) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
e) Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
g) Unidades de negocio	0,00	0,00	0,00
h) Otros activos	0,00	0,00	0,00
7. Cobros por desinversiones (+)	**72.308,23**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
b) Inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00
c) Inmovilizado material	0,00	0,00	0,00
d) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
e) Otros activos financieros	72.308,23	0,00	0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
g) Unidades de negocio	0,00	0,00	0,00
h) Otros activos	0,00	0,00	0,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**-2.867.051,72**	**-3.905.809,29**	**-4.376.613,56**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**51.009,04**	**2.610.230,70**	**5.267.742,87**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0,00	0,00	0,00
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0,00	0,00	0,00
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0,00	0,00	0,00
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0,00	0,00	0,00
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	51.009,04	2.610.230,70	5.267.742,87
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**-2.545.348,74**	**-623.968,34**	**-3.364.695,20**
a) Emisión	0,00	2.429.743,41	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
2. Deudas con entidades de crédito (+)	*0,00*	*2.429.743,41*	*0,00*
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
4. Deudas con características especiales (+)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
5. Otras deudas (+)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b) Devolución y amortización de	-2.545.348,74	-3.053.711,75	-3.364.695,20
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
2. Deudas con entidades de crédito (-)	*-2.545.348,74*	*-3.053.711,75*	*-3.364.695,20*
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
4. Deudas con características especiales (-)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
5. Otras deudas (-)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)	0,00	0,00	0,00
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)	0,00	0,00	0,00
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**-2.494.339,70**	**1.986.262,37**	**1.903.047,67**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**280.062,57**	**3.458.667,59**	**4.832.702,08**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**5.529.433,38**	**5.809.495,95**	**9.268.163,54**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**5.809.495,95**	**9.268.163,54**	**14.100.865,62**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

INVERSIONES REALES (1)

					Ejecución prevista hasta 31 diciembre	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2018 (4)				
Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	2018	2019	2020	2021	2022	Resto	2019	2020	2021	2022	Resto
	Sistema de Billetaje Sin contacto	2.014	2.018	1.331.123,64	1.331.123,64										
	Aplicaciones Informáticas	2.018	2.019	117.000,00	87.000,00	30.000,00									
	Sistemas	2.018	2.018	96.800,00	96.800,00										
	Otras Instalaciones	2.018	2.018	6.000,00	6.000,00										
	Mobiliario	2.018	2.018	12.000,00	12.000,00										
	Elementos de Transporte	2.018	2.019	60.000,00	30.000,00	30.000,00									
	Otros menores	2.018	2.018	1.000,00	1.000,00	0,00									
	Proyectos propios MTSA	2.017	2.019	66.453,71	3.537,95	62.915,76									
	Renovación sistema Videovigilancia	2.017	2.019	908.826,87	96.217,36	812.609,51									
	Readacción Proyecto Ampliación La Gallega	2.016		50.291,00	50.291,00										
	Proyectos Tren del norte y tren del sur	2.009		4.588.288,55	2.009.256,53	2.579.032,02									
	Equipos Informáticos	2.019	2.019	195.000,00	0,00	195.000,00									
	Equipos de Medición Vía	2.019	2.019	41.000,00	0,00	41.000,00									
TOTALES		**2.009**	**2.019**	**7.473.783,77**	**3.723.226,48**	**3.750.557,29**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercic 2.018 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / 2.018 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / 2.018 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2018	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	
	2018	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**142.688.175,60**	1.041.905,65	0,00	1.095.845,12	-4.207.839,57	0,00	0,00	522.017,99	**141.140.104,78**	Activación Billetaje sin contacto en curso a 31.12.2017
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**27.717.699,55**	2.159.303,30	0,00	0,00	-199.112,00	0,00	0,00	-841.912,02	**28.835.978,83**	Activación Billetaje sin contacto en curso a 31.12.2017
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	
TOTAL	**170.405.875,15**	**3.201.208,95**	**0,00**	**1.095.845,12**	**-4.406.951,57**	**0,00**	**0,00**	**-319.894,03**	**169.976.083,61**	
Existencias	1.750.905,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**1.750.905,86**	

II. Previsión 2019	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	
	2019	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2019	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**141.140.104,78**	1.108.609,51	0,00	1.018.162,81	-4.116.227,13	0,00	0,00	47.808,88	**139.198.458,85**	Activación sistema video vigilancia
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**28.835.978,83**	2.641.947,78	0,00	0,00	-199.112,36	0,00	0,00	-47.808,88	**31.231.005,37**	Activación sistema video vigilancia
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	
TOTAL	**169.976.083,61**	**3.750.557,29**	**0,00**	**1.018.162,81**	**-4.315.339,49**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**170.429.464,22**	
Existencias	**1.750.905,86**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**1.750.905,86**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
Subvención a Cobrar a L/P CIT	L/P Empresas d	15.479,10	0,00	0,00	-8.986,77	**6.492,33**			Asistencia Técnica Billetaje Sin Con
Subvención a Cobrar a C/P CIT	C/P Empresas d	8.986,77	8.986,77	-8.986,77		**8.986,77**			Asistencia Técnica Billetaje Sin Con
Subvención a Cobrar a L/P CIT	L/P Empresas d	1.578.997,70			-258.424,49	**1.320.573,21**			Equipos INDRA Sistemas Billetaje S
Subvención a Cobrar a C/P CIT	C/P Empresas d	241.057,72	258.424,49		-241.057,72	**258.424,49**			Equipos INDRA Sistemas Billetaje S
Subvención a Cobrar a C/P CIT	C/P Empresas d	5.000.000,00	0,00	0,00	-5.000.000,00	**0,00**			Subvención trenes 2018 pendiente
Subvención a Cobrar a C/P CIT	C/P Empresas d	17.698,36			-17.698,36	**0,00**			Subvención cesped 2018 pendiente
						0,00			
TOTAL		**6.862.219,65**	**267.411,26**	**-8.986,77**	**-5.526.167,34**	**1.594.476,80**		**0,00**	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Fianzas constituidas largo plazo		13.084,41	0,00	0,00	0,00	**13.084,41**			Fianzas de Unelco y Emmasa
Depósito constituido corto plazo		217,63				**217,63**			
Saldo UTE		-83,88				**-83,88**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**13.218,16**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**13.218,16**		**0,00**	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2018		Importe total concedido	2019						
Subvención	Ente	2018	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		34.922.667,16	**26.192.000,20**	**8.730.666,96**	39.647.470,46	**29.735.602,68**	**9.911.867,79**					
Subvención Tren del Sur Convenio	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	5.000.000,00	3.750.000,00	1.250.000,00	0,00	0,00	0,00					
SIST.BILLETAJE (P. MODERNIZAC	CABILDO INSULAR DE TENERIFE							372.181,86	372.181,86	**0153**	**4416**	74141
MTSA -ASISTENCIA TCA SISTEMA	CABILDO INSULAR DE TENERIFE							8.986,77	8.986,77	**0153**	**4416**	74141
TOTAL CONCEDIDAS		**5.000.000,00**	**3.750.000,00**	**1.250.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**381.168,63**	**381.168,63**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-275.196,70	-206.397,53	-68.799,18	-275.196,70	-206.397,53	-68.799,18					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		39.647.470,46	**29.735.602,68**	**9.911.867,79**	39.372.273,76	**29.529.205,15**	**9.843.068,61**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Mantenimiento y Riego Plataforma T	Cabildo Insular de Tenerife	141.393,36	141.282,09	123.695,00	158.980,00	**0153**	**4417**	44930
Campaña de Lanzamiento del Billeta	Cabildo Insular de Tenerife	412.780,00	370.941,67	412.780,00	0,00			
Bonificaciones de cursos de formaci	INEM	21.354,00	21.354,00	0,00	0,00			
Tarifa de Compensación	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	6.854.438,38	7.176.011,00	**0153**	**4417**	44930
TOTAL CONCEDIDAS		**575.527,36**	**533.577,76**	**7.390.913,38**	**7.334.991,00**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.018** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.019**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2018	Disposición Capital 2019	Capital Amort. (5) 2019	Intereses (6) 2019	Otros gastos financieros(7) 2019	Saldo 31-12 2019	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
	Póliza de crédito	10/08/2017	10/09/2018	Caixabank	2. Deudas con entidades de crédito	No	N/A	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	-23.350,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00
	Préstamo	16/12/2003	15/06/2033	BEI	B-II-2	NO	Sindicato Bancario	86.600.000,00	79.178.380,00	0,00	2.165.000,00	-498.818,49	-633.420,30	**77.013.380,00**	2.727.900,00	74.285.480,00
	Préstamo	16/12/2003	15/06/2033	BEI	B-II-2	NO	Sindicato Bancario	11.267.000,00	10.301.418,10	0,00	281.675,00	-64.898,24	-82.410,47	**10.019.743,10**	354.910,50	9.664.832,60
	Derivados de Cobertura de Tipos	29/05/2008	15/12/2037	DEXIA CREDIT LOCAL	A)-2 II B-II-4	NO	NO	-	0,00	0,00	0,00	-974.476,64	0,00	**0,00**	0,00	0,00
	Derivados de Cobertura de Tipos	29/05/2008	15/12/2037	Banco Santander	A)-2 II B-II-4	NO	NO	-	0,00	0,00	0,00	-1.299.302,18	0,00	**0,00**	0,00	0,00
	Derivados de Cobertura de Tipos	29/05/2008	15/12/2037	Nomura International PL	A)-2 II B-II-4	NO	NO	-	0,00	0,00	0,00	-1.663.500,52	0,00	**0,00**	0,00	0,00
	Préstamo	29/05/2008	15/12/2037	Sindicato Bancario	B-II-2	NO	NO	19.777.000,00	14.140.555,00	0,00	197.770,00	-188.257,68	-33.673,96	**13.942.785,00**	197.770,00	13.745.015,00
	Leasing	23/10/2008	23/10/2022	BBVA	B-II-3	NO	NO	3.600.000,00	1.158.555,05	0,00	291.993,00	-19.984,19	0,00	**866.562,05**	297.886,70	568.675,35
	Leasing	24/11/2009	24/11/2023	BBVA	B-II-3	NO	NO	1.351.296,00	554.081,84	0,00	108.922,12	-8.168,12	0,00	**445.159,72**	110.734,79	334.424,93
	Leasing	20/04/2018	20/04/2025	Indra Sistemas	B-II-3	NO	NO	2.654.634,17	2.429.734,49	0,00	319.335,08	-164.640,76	0,00	**2.110.399,42**	343.116,34	1.767.283,08
														0,00		
														0,00		
														0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2019	Vencimientos previstos		
		ene 2020	feb 2020	mar 2020
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas a largo plazo	**104.398.029,29**	**61.416,54**	**61.636,21**	**61.856,96**
Emisiones de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones con entidades de crédito	100.975.908,10	0,00	0,00	0,00
Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras operaciones de crédito	3.422.121,19	61.416,54	61.636,21	61.856,96
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito	3.280.580,50	3.955.862,80	3.329.514,00	3.769.915,50	4.505.954,00	5.192.041,00	5.859.819,70	6.918.572,20	7.584.475,00	8.406.965,00
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito	751.737,83	785.145,61	775.350,96	533.019,81	457.320,35	119.555,55	0,00	0,00	0,00	0,00
Total vencimientos	**4.032.318,33**	**4.741.008,41**	**4.104.864,96**	**4.302.935,31**	**4.963.274,35**	**5.311.596,55**	**5.859.819,70**	**6.918.572,20**	**7.584.475,00**	**8.406.965,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**182,00**
Número total de gastos	**7.337.005,26**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo	6,00	342.206,90	8.455,07		76.928,04	**427.590,01**
Laboral contrato indefinido	165,00	4.097.053,87	141.215,85		329.589,50	**4.567.859,22**
Laboral duración determinada	11,00	335.058,63	11.456,37		47.166,52	**393.681,52**
Otro personal						**0,00**
Total	**182,00**	**4.774.319,40**	**161.127,29**	**0,00**	**453.684,06**	**5.389.130,75**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	220.705,39
Seguridad Social	1.727.169,12
Total	**1.947.874,51**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	7.176.011,00	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES		EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.		SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA		TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	13.488,14
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE		FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**7.176.011,00**	**Total**	**13.488,14**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**	**Total**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2019	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**0,00**	**0,00 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00 %
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**21.937.434,13**	**78,88 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**533.577,76**	**1,92 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	512.223,76	1,84 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	21.354,00	0,08 %
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**5.341.077,58**	**19,20 %**
a.	Ingresos por servicios diversos al ECIT	5.227.081,20	18,79 %
b.		113.996,38	0,41 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**27.812.089,47**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	27.278.511,71
IV.	Transferencias corrientes	533.577,76
V.	Ingresos patrimoniales	131.124,14
Total Ingresos Corrientes		**27.943.213,61**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	8.986,77
IX.	Pasivos financieros	512.880,35
Total Ingresos Financieros		**521.867,12**
TOTAL INGRESOS		**28.465.080,73**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**525.196,70**
TOTAL INGRESOS		**28.990.277,43**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	7.337.005,26
II.	Compra de Bienes y Servicios	8.250.333,61
III.	Intereses	4.636.738,74
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**20.224.077,60**
VI.	Inversiones Reales	4.768.720,10
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**4.768.720,10**
VIII.	Activos financieros	267.411,26
IX.	Pasivos financieros	3.485.469,01
Total Gastos Financieros		**3.752.880,27**
TOTAL GASTOS		**28.745.677,98**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**4.315.339,49**
TOTAL GASTOS		**33.061.017,46**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-4.070.740,03**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**4.070.740,03**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.d.

7. Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2019
ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE S.A. (GESTA SA)	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2019

La Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATF) aprobó el 6 de junio de 2016 una encomienda de gestión a GESTA con el fin de ejecutar una serie de infraestructuras hidráulicas para los sistemas de desalación de Abona y del Oeste. La entidad GESTA S.A. inició su actividad en 2016. A lo largo del ejercicio 2017 se han licitado y adjudicado cinco obras, todas ellas terminarán en 2018, quedando una para 2019.

Las obras son las siguientes:

ENCOMIENDA GESTA

ACTUACIONES EN EL SISTEMA DESALACIÓN DE AGUA DE MAR DE ABONA	Plazo Obra (meses)	Fecha de inicio	Fecha de Fin	Observaciones
Depósito de regulación y estación de bombeo de agua desalada de San Isidro	17	30/10/2017	**14/3/2019**	En ejecución
Conducción de Impulsión de agua desalada para el abastecimiento de San Isidro, primera fase	14	04/07/2017	04/09/2018	En ejecución
Depósito comarcal de regulación de agua desalada en Arico	16	05/07/2017	05/11/2018	En ejecución
ACTUACIONES EN EL SISTEMA DESALACIÓN DE AGUA DEL OESTE				
Depósito Alcalá II, y líneas de aducción y distribución	17	23/06/2017	24/11/2018	En ejecución
Demolición del depósito existente y nuevo Depósito de El Cruce	12	27/09/2017	28/09/2018	En ejecución

Por consiguiente la única obra que previsiblemente terminará de ejecutarse en 2019 es el Depósito de regulación y estación de bombeo de agua desalada de San Isidro. Con esto se dará por concluida la encomienda del CIATF

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**5**
Designados por el sector público	**5**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	5
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Manuel Fernando Martínez Álvarez	17-nov-2015
Vicepresidencia	Jesús Manuel Morales Martínez	17-nov-2015
Secretaría	Miguel Fortes Carrillo	15-nov-2017
Vicesecretaría	--	--
Vocal 1	Carlos Alonso Rodríguez	17-nov-2015
Vocal 2	Pedro Suárez López de Vergara	17-nov-2015
Vocal 3	José Antonio Valbuena Alonso	17-nov-2015
Vocal 4		
Vocal 5		
Vocal 6		
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Vacante	
Letrado Asesor	Actúa de letrado asesor el secretario no consejero	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A.

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Q8850002J	100,00 %	6.000	-	10,00		0,00	0,00	0,00	0,00	

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

CANAUDIT, S.L.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**6.805.801,84**	**2.107.648,53**
a)	Ventas		6.805.801,84	1.857.648,53
b)	Prestaciones de servicios			250.000,00
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**1.916.179,44**	**-699.899,14**	**-1.236.408,29**
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-1.562.388,58**	**-5.816.633,76**	**-625.697,26**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c)	Trabajos realizados por otras empresas	-1.562.388,58	-5.816.633,76	-625.697,26
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**6.108,50**	**248,99**	**0,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	6.108,50	248,99	
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio			
6.	**Gastos de personal**	**-235.481,19**	**-162.630,26**	**-240.438,17**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-191.779,81	-124.382,44	-184.275,19
b)	Cargas sociales	-43.701,38	-38.247,82	-56.162,98
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-181.518,74**	**-164.717,52**	**-47.254,65**
a)	Servicios exteriores	-181.364,84	-164.717,52	-47.254,65
b)	Tributos	-153,90		
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-6.962,93**	**-6.962,93**	**-7.750,00**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**			
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**			
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13**	**-64.063,50**	**-44.792,78**	**-49.899,84**
14.	**Ingresos financieros**	**38,26**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	38,26	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*	*38,26*		
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros			
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**38,26**	**0,00**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-64.025,24**	**-44.792,78**	**-49.899,84**
20.	**Impuesto sobre beneficios**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+**	**-64.025,24**	**-44.792,78**	**-49.899,84**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-64.025,24**	**-44.792,78**	**-49.899,84**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	Real 2017			Estimación 2018			Previsión 2019		
I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**6.805.801,84**	**0,00**		**1.857.648,53**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**6.805.801,84**	**0,00**		**1.857.648,53**	**0,00**	
Consejo Insular de Aguas de Tenerife				6.805.801,84	0,00		1.857.648,53	0,00	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**250.000,00**	**17.500,00**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***250.000,00***	***17.500,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**250.000,00**	**17.500,00**	
A otras Administraciones Públicas Locales							250.000,00	17.500,00	
C.2.- Sector Privado	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios									
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**0,00**	**0,00**		**6.805.801,84**	**0,00**		**2.107.648,53**	**17.500,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	0,00	0,00	0,00	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	0,00	0,00	0,00	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**6.108,50**	**248,99**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	6.108,50	248,99		
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

***"SUBVENCIONES"* CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2019	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A.**

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**35.139,07**	**29.409,15**	**26.659,15**
I.	**Inmovilizado intangible**	**3.954,46**	**4.437,64**	**5.687,64**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas	3.954,46	4.437,64	5.687,64
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**31.184,61**	**24.971,51**	**20.971,51**
1.	Terrenos y construcciones			
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	31.184,61	24.971,51	20.971,51
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**			
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**2.458.567,35**	**1.644.496,74**	**114.024,93**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**1.936.307,43**	**1.236.408,29**	**0,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	1.936.307,43	1.236.408,29	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*	*1.936.307,43*	*1.236.408,29*	*0,00*
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**467.948,25**	**301.970,84**	**20.000,00**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0,00	0,00	0,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*			
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	348.923,82	300.000,00	20.000,00
3.	Deudores varios	2.278,61	0,00	0,00
4.	Personal			
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	7.153,89	1.970,84	0,00
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	109.591,93	0,00	0,00
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**48,81**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**54.262,86**	**106.117,61**	**94.024,93**
1.	Tesorería	54.262,86	106.117,61	94.024,93
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**2.493.706,42**	**1.673.905,89**	**140.684,08**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**PATRIMONIO NETO**	**102.207,18**	**124.184,07**	**124.184,07**
A1)	**Fondos propios**	**102.207,18**	**124.184,07**	**124.184,07**
I.	**Capital**	**60.000,00**	**60.000,00**	**60.000,00**
1.	Capital escriturado	60.000,00	60.000,00	60.000,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**-787,08**	**-787,08**	**-787,08**
1.	Legal y estatutarias			
2.	Otras reservas	-787,08	-787,08	-787,08
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-26.772,43**	**-90.797,67**	**-135.590,45**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-26.772,43	-90.797,67	-135.590,45
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**133.791,93**	**200.561,60**	**250.461,44**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-64.025,24**	**-44.792,78**	**-49.899,84**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**			
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**			
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**2.391.499,24**	**1.549.721,82**	**16.500,01**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**48,44**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	48,44		
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**2.391.450,80**	**1.549.721,82**	**16.500,01**
1.	Proveedores	564.554,77	300.000,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*564.554,77*	*300.000,00*	*0,00*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	6.674,68	5.000,00	5.000,00
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	2.127,96		
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	20.001,41	8.313,53	11.500,01
7.	Anticipos de clientes	1.798.091,98	1.236.408,29	0,00
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**2.493.706,42**	**1.673.905,89**	**140.684,08**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2018	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2017	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2018	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**102.207,18**	**0,00**	**0,00**	**66.769,67**	**0,00**	**0,00**	**-44.792,78**	**124.184,07**	
I.	**Capital**	**60.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**60.000,00**	
1.	Capital escriturado	60.000,00							60.000,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**-787,08**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-787,08**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	-787,08							-787,08	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-26.772,43**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-64.025,24**	**0,00**	**0,00**	**-90.797,67**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-26.772,43				-64.025,24			-90.797,67	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**133.791,93**			**66.769,67**				**200.561,60**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-64.025,24**				**64.025,24**		**-44.792,78**	**-44.792,78**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**124.184,07**	**0,00**	**0,00**	**49.899,84**	**0,00**	**0,00**	**-49.899,84**	**124.184,07**	
I.	**Capital**	**60.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**60.000,00**	
1.	Capital escriturado	60.000,00							60.000,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**-787,08**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-787,08**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	-787,08							-787,08	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-90.797,67**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-44.792,78**	**0,00**	**0,00**	**-135.590,45**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-90.797,67				-44.792,78			-135.590,45	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**200.561,60**			**49.899,84**				**250.461,44**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-44.792,78**				**44.792,78**		**-49.899,84**	**-49.899,84**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-64.025,24	-44.792,78	-49.899,84
2. Ajustes del resultado	0,00	0,00	0,00
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	0,00	0,00	0,00
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0,00	0,00	0,00
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	-64.025,24	-44.792,78	-49.899,84
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	0,00	0,00	0,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0,00	0,00	0,00
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	0,00	0,00	0,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00	0,00
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	-64.025,24	-44.792,78	-49.899,84
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	0,00	54.262,86	106.117,61
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	54.262,86	106.117,61	94.024,93

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A.**

INVERSIONES REALES (1)

					Ejecución prevista hasta 31 diciembre	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12-2018 (4)				
Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	2018	2019	2020	2021	2022	Resto	2019	2020	2021	2022	Resto
1	Inmovilizado intangible	2.019	2.019	2.000,00	0,00	2.000,00									
2	Otro inmovilizado material	2.019	2.019	3.000,00	0,00	3.000,00									
TOTALES		**2.019**	**2.019**	**5.000,00**	**0,00**	**5.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercic 2.018 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / 2.018 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / 2.018 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A.**

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2018	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	
	2018	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**3.954,46**	1.090,01			-606,83				**4.437,64**	
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**31.184,61**	143,00			-6.356,10				**24.971,51**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**	
TOTAL	**35.139,07**	**1.233,01**	**0,00**	**0,00**	**-6.962,93**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**29.409,15**	
Existencias	1.936.307,43	6.105.902,70					-6.805.801,84		**1.236.408,29**	

II. Previsión 2019	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	
	2019	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2019	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**4.437,64**	2.000,00			-750,00				**5.687,64**	
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**24.971,51**	3.000,00			-7.000,00				**20.971,51**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**	
TOTAL	**29.409,15**	**5.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-7.750,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**26.659,15**	
Existencias	**1.236.408,29**	621.240,24					-1.857.648,53		**0,00**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones			Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones			Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2018		Importe total concedido	2019						
Subvención	Ente	2018	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		0,00			0,00	0,00	0,00					
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		0,00			0,00							
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Aportación genérica	Consejo Insular de Aguas de Tenerife	66.769,67	49.899,84					
TOTAL CONCEDIDAS		66.769,67	49.899,84	0,00	0,00			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		0,00	0,00			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.018** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.019**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

2019

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2018	Disposición Capital 2019	Capital Amort. (5) 2019	Intereses (6) 2019	Otros gastos financieros(7) 2019	Saldo 31-12 2019	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2019	Vencimientos previstos		
		ene 2020	feb 2020	mar 2020
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A.**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. **(Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)**

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A.**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**5,00**
Número total de gastos	**240.438,17**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	47.260,70			7.876,78	**55.137,48**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido						**0,00**
Laboral duración determinada	4,00	48.907,00			80.230,71	**129.137,71**
Otro personal						**0,00**
Total	**5,00**	**96.167,70**	**0,00**	**0,00**	**88.107,49**	**184.275,19**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	56.162,98
Total	**56.162,98**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A.**

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	1.857.648,53	O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES		EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.		SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA		TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE		FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**1.857.648,53**	**Total**	**0,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**	**Total**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A.

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2019	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**2.107.648,53**	**97,69 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	1.857.648,53	86,10 %
b.	A otras administraciones públicas	250.000,00	11,59 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**0,00**	**0,00 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**49.899,84**	**2,31 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	49.899,84	2,31 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00 %
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00 %**
a.			0,00 %
b.			0,00 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**2.157.548,37**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A.**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	871.240,24
IV.	Transferencias corrientes	49.899,84
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**921.140,08**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**921.140,08**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**921.140,08**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	240.438,17
II.	Compra de Bienes y Servicios	672.951,91
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**913.390,08**
VI.	Inversiones Reales	5.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**5.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**918.390,08**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**1.244.158,29**
TOTAL GASTOS		**2.162.548,37**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-1.241.408,29**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**1.241.408,29**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.d.

8. Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA)

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2019
ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2019

Para el ejercicio 2019 se pretenden alcanzar los siguientes objetivos, descritos a continuación de acuerdo con las competencias por la empresa desarrolladas:

Actividad Artesanal:

- **Continuar con tendencia al alza de ventas alcanzada en el ejercicio 2018.**
- **Continuar aplicando los criterios de racionalización de gastos**
- **Concluir con la adaptación de nuestra política de calidad a la nueva norma ISO 9001:2015**
- **Potenciar la comercialización de artículos innovadores y proyecto laboratorio**
- **Seguir con la línea de actuación en ferias**

Actividad Museística

- **Continuar con las acciones destinadas a la consecución roseta bien de interés cultural.**
- **Mejora de salas expositivas museo artesanía iberoamericana de Tenerife.**
- **Incrementar exposiciones itinerantes.**
- **Consolidar nuestro proyecto educativo (jornadas Comarcales) hacia nuevos emplazamientos municipales-comarcales.**
- **Continuar con la recuperación de oficios y seguir documentando aquellos en peligro de extinción.**
- **Continuar fortaleciendo nuestro proyecto rutas y noches del mait para la captación de un mayor número de visitantes.**
- **Potenciar acciones en el ámbito de actuación de la indumentaria de Tenerife.**

Actividad Tenerife Moda:

- **Continuar potenciando la política de promoción exterior del sector textil consolidando mercados exteriores a través de la participación en ferias nacionales e internacionales.**
- **Seguir apostando por el éxito alcanzado en el Concurso de Jóvenes Diseñadores y Jornadas de la Moda de Tenerife**
- **Seguir apoyando y potenciando el sector económico emprendedor como fórmula de crecimiento y generador de empleo.**
- **Seguir apostando por desfiles que potencien, proyecten y promocionen nuestro sector hacia el exterior. (Tenerife Fashion Beach)**

Casa de la Aduana:

- **Concluir las obras de adecuación de la casa**
- **Continuar con la promoción y venta de artículos de artesanía y gastronomía en la parte baja del edificio**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA, S.A.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**11**
Designados por el sector público	**11**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	11
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	CARLOS ENRIQUE ALONSO RODRIGUEZ	2-oct-2015
Vicepresidencia	EFRAIN MEDINA HERNANDEZ	2-oct-2015
Secretaría	BELEN ABAD CANTERO	17-sep-2008
Vicesecretaría		
Vocal 1	FELIX FARIÑA RODRIGUEZ	2-oct-2015
Vocal 2	JESUS MANUEL MORALES MARTINEZ	2-oct-2015
Vocal 3	ESTEFANIA CASTRO CHAVEZ	2-oct-2015
Vocal 4	MARIA COROMOTO YANES GONZALEZ	2-oct-2015
Vocal 5	NATALIA ASUNCION MARMOL REYES	2-oct-2015
Vocal 6	AMAYA CONDE MARTINEZ	2-oct-2015
Vocal 7	JULIO CONCEPCION PEREZ	26-may-2017
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	RICARDO COLOGAN RUIZ BENITEZ DE LUGO	7-oct-2015
Letrado Asesor	JOSE ANTONIO DUQUE DIAZ	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA, S.A.

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		100,00 %	11.482		48,40	84,77					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

CANAUDIT S.L.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA, S.A.**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**662.948,95**	**481.788,30**	**506.034,37**
a)	Ventas	391.499,76	418.904,74	456.606,17
b)	Prestaciones de servicios	271.449,19	62.883,56	49.428,20
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-205.007,89**	**-213.858,44**	**-228.303,08**
a)	Consumo de mercaderías	-205.007,89	-213.858,44	-228.303,08
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**745.707,37**	**923.993,19**	**829.630,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	11.209,07	600,00	630,00
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	734.498,30	923.393,19	829.000,00
6.	**Gastos de personal**	**-815.731,05**	**-794.062,45**	**-810.353,52**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-636.998,15	-611.382,70	-623.605,34
b)	Cargas sociales	-178.732,90	-182.679,75	-186.748,18
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-948.274,24**	**-955.496,64**	**-873.898,03**
a)	Servicios exteriores	-130.506,26	-116.493,06	-117.657,99
b)	Tributos	-9.718,85	-8.902,09	-10.602,09
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente	-808.049,13	-830.101,49	-745.637,95
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-58.148,81**	**-59.600,00**	**-60.800,00**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**39.664,01**	**41.000,00**	**39.500,00**
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**			
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13**	**-578.841,66**	**-576.236,04**	**-598.190,26**
14.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*			
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-2.504,46**	**-2.980,00**	**-3.013,74**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros	-2.504,46	-2.980,00	-3.013,74
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-2.504,46**	**-2.980,00**	**-3.013,74**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-581.346,12**	**-579.216,04**	**-601.204,00**
20.	**Impuesto sobre beneficios**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+**	**-581.346,12**	**-579.216,04**	**-601.204,00**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-581.346,12**	**-579.216,04**	**-601.204,00**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA, S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2017			Estimación 2018			Previsión 2019		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**228.115,65**	**0,00**		**13.214,24**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:	**6.098,00**			**194,10**					
A.2.- Prestaciones de servicios:	**222.017,65**			**13.020,14**					
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**3.579,08**	**0,00**		**7.507,73**	**327,10**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**3.579,08**	**0,00**		**2.834,83**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
Institucion Ferial Tenerife	998,72			1.104,56					
Fifede	376,32			450,00					
Metropolitano	1.509,40			1.280,27					
Fundación Tenerife Rural	694,64								
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**4.672,90**	**327,10**		**0,00**	**0,00**	
Metropolitano				4.672,90	327,10				
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**431.254,22**	**1.283,33**		**461.066,33**	**1.050,00**		**506.034,37**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***18.858,63***	***1.283,33***		***15.847,00***	***1.050,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**525,35**	**0,00**		**847,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
Organismo Autonomo Fiestas S/C Tfe	180,00								
Ayto Puerto Cruz	345,35								
Ayto Adeje				847,00					
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**18.333,28**	**1.283,33**		**15.000,00**	**1.050,00**		**0,00**	**0,00**	
Ayunt Los Realejos	700,00	49,00							
Gob Canarias	17.633,28	1.234,33		15.000,00	1.050,00				
C.2.- Sector Privado	***412.395,59***	***0,00***		***445.219,33***	***0,00***		***506.034,37***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas	**412.395,59**			**445.219,33**			**456.606,17**		
C.2.2.- Prestaciones de servicios							**49.428,20**		
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**662.948,95**	**1.283,33**		**481.788,30**	**1.377,10**		**506.034,37**	**0,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	275,51	0,00	0,00	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	-982,70	0,00	0,00	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**11.209,07**	**600,00**	**630,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común	11.209,07	600,00	630,00	
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**734.498,30**	**923.393,19**	**829.000,00**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	734.498,30	923.393,19	829.000,00	
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" **CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2019	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**1.018.963,57**	**996.852,04**	**1.062.052,04**
I.	**Inmovilizado intangible**	**1.762,02**	**2.026,84**	**726,84**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas	1.762,02	2.026,84	726,84
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**1.017.201,55**	**994.825,20**	**1.061.325,20**
1.	Terrenos y construcciones			
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	1.017.201,55	994.825,20	1.061.325,20
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**			
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**1.209.758,00**	**864.504,74**	**906.975,89**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**255.624,60**	**269.975,15**	**251.124,43**
1.	Comerciales	255.624,60	269.975,15	251.124,43
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**142.071,26**	**22.792,53**	**26.700,00**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	41.743,27	16.133,90	17.430,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*41.743,27*	*16.133,90*	*17.430,00*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas			
3.	Deudores varios	100.327,99	6.658,63	9.270,00
4.	Personal			
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas			
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**26.686,31**	**37.775,92**	**38.250,00**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**785.375,83**	**533.961,14**	**590.901,46**
1.	Tesorería			
2.	Otros activos líquidos equivalentes	785.375,83	533.961,14	590.901,46
TOTAL ACTIVO (A+B)		**2.228.721,57**	**1.861.356,78**	**1.969.027,93**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**PATRIMONIO NETO**	**973.362,35**	**944.336,21**	**1.023.716,76**
A1)	**Fondos propios**	**391.614,57**	**378.338,43**	**393.068,98**
I.	**Capital**	**555.728,80**	**555.728,80**	**555.728,80**
1.	Capital escriturado	555.728,80	555.728,80	555.728,80
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**59,21**	**59,21**	**59,21**
1.	Legal y estatutarias			
2.	Otras reservas	59,21	59,21	59,21
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-3.368.481,96**	**-3.963.253,48**	**-4.542.469,52**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-3.368.481,96	-3.963.253,48	-4.542.469,52
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**3.785.654,64**	**4.365.019,94**	**4.980.954,49**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-581.346,12**	**-579.216,04**	**-601.204,00**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**581.747,78**	**565.997,78**	**630.647,78**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**278.588,79**	**273.338,79**	**295.188,79**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**84.672,87**	**84.672,87**	**84.672,87**
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**193.915,92**	**188.665,92**	**210.515,92**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**976.770,43**	**643.681,78**	**650.122,38**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**412.343,88**	**1.538,62**	**2.895,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito	1.349,32	1.379,00	1.395,00
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	410.994,56	159,62	1.500,00
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**		**291.910,54**	**296.740,00**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**564.426,55**	**350.232,62**	**350.487,38**
1.	Proveedores	7.562,10	8.091,45	8.465,46
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*7.562,10*	*8.091,45*	*8.465,46*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	556.864,45	342.141,17	342.021,92
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas			
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**2.228.721,57**	**1.861.356,78**	**1.969.027,93**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA, S.A.**

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2018	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2017	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2018	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**391.614,57**	**0,00**	**0,00**	**579.365,30**	**0,00**	**0,00**	**-592.641,44**	**378.338,43**	
I.	**Capital**	**555.728,80**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**555.728,80**	
1.	Capital escriturado	555.728,80							555.728,80	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**59,21**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**59,21**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	59,21							59,21	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-3.368.481,96**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-581.346,12**	**0,00**	**-13.425,40**	**-3.963.253,48**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-3.368.481,96				-581.346,12		-13.425,40	-3.963.253,48	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**3.785.654,64**			**579.365,30**				**4.365.019,94**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-581.346,12**				**581.346,12**		**-579.216,04**	**-579.216,04**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**378.338,43**	**0,00**	**0,00**	**615.934,55**	**0,00**	**0,00**	**-601.204,00**	**393.068,98**	
I.	**Capital**	**555.728,80**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**555.728,80**	
1.	Capital escriturado	555.728,80							555.728,80	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**59,21**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**59,21**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	59,21							59,21	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-3.963.253,48**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-579.216,04**	**0,00**	**0,00**	**-4.542.469,52**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-3.963.253,48				-579.216,04			-4.542.469,52	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**4.365.019,94**			**615.934,55**				**4.980.954,49**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-579.216,04**				**579.216,04**		**-601.204,00**	**-601.204,00**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-581.346,12	-579.216,04	-601.204,00
2. Ajustes del resultado	0,00	0,00	0,00
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	0,00	0,00	0,00
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0,00	0,00	0,00
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	-581.346,12	-579.216,04	-601.204,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	0,00	0,00	0,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0,00	0,00	0,00
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	0,00	0,00	0,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00	0,00
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	-581.346,12	-579.216,04	-601.204,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)		785.375,83	533.961,14
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	785.375,83	533.961,14	590.901,46

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA, S.A.

INVERSIONES REALES (1)

					Ejecución prevista hasta 31 diciembre	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2018 (4)				
Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	2018	2019	2020	2021	2022	Resto	2019	2020	2021	2022	Resto
	Mejora Infraestructura Museística	2.019	2.019	25.000,00	0,00	25.000,00									
	Equipamiento Actividades Formativas	2.019	2.019	6.000,00	0,00	6.000,00									
	Rehabilitacion Casa Torrehermosa	2.019	2.019	95.000,00	0,00	95.000,00									
TOTALES		**2.019**	**2.019**	**126.000,00**	**0,00**	**126.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercic 2.018 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / 2.018 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / 2.018 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA, S.A.

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2018	Saldo inicial (1) 2018	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**1.762,02**	1.464,82			-1.200,00				**2.026,84**	
Inmovilizado material (terrenos)	**166.780,85**								**166.780,85**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**850.420,70**	36.023,65			-58.400,00				**828.044,35**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**	
TOTAL	**1.018.963,57**	**37.488,47**	**0,00**	**0,00**	**-59.600,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**996.852,04**	
Existencias	255.624,60	14.350,55							**269.975,15**	

II. Previsión 2019	Saldo inicial (1) 2019	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2019	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**2.026,84**				-1.300,00				**726,84**	
Inmovilizado material (terrenos)	**166.780,85**								**166.780,85**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**828.044,35**	126.000,00			-59.500,00				**894.544,35**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**	
TOTAL	**996.852,04**	**126.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-60.800,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.062.052,04**	
Existencias	**269.975,15**						-18.850,72		**251.124,43**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA, S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA, S.A.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2018		Importe total concedido	2019						
Subvención	Ente	2018	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		775.663,70	**581.747,78**	**193.915,92**	754.663,70	**565.997,78**	**188.665,92**					
Mejoras Infraestructuras Museísticas	Cabildo Insular de Tenerife	20.000,00	15.000,00	5.000,00								
Mejoras Infraestructuras Museísticas	Cabildo Insular de Tenerife				25.000,00	18.750,00	6.250,00		25.000,00	**0503**	**4335**	74045
Equipamiento Actividades Formativa	Cabildo Insular de Tenerife				6.000,00	4.500,00	1.500,00		6.000,00	**0503**	**4335**	74045
Rehabilitacion Fachada Torrehermosa					95.000,00	71.250,00	23.750,00		95.000,00	**0503**	**4335**	74045
TOTAL CONCEDIDAS		**20.000,00**	**15.000,00**	**5.000,00**	**126.000,00**	**94.500,00**	**31.500,00**	**0,00**	**126.000,00**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-41.000,00	-30.750,00	-10.250,00	-39.500,00	-29.850,00	-9.650,00					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		754.663,70	**565.997,78**	**188.665,92**	841.163,70	**630.647,78**	**210.515,92**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Dinamización mait	Cabildo Insular de Tenerife	16.647,90	15.000,00		15.000,00	**0503**	**4335**	44904
Formac. Invest y Divulgac. Artesana	Cabildo Insular de Tenerife	43.782,95	52.000,00		52.000,00	**0503**	**4335**	44904
Innovación en Artesania	Cabildo Insular de Tenerife	25.000,00	10.000,00		10.000,00	**0503**	**4335**	44904
Tenerife Moda	Cabildo Insular de Tenerife	400.000,00	400.000,00		400.000,00	**0503**	**4335**	44904
Emprendemoda	Cabildo Insular de Tenerife	106.613,29	120.000,00		120.000,00	**0503**	**4335**	44904
Concurso Jovenes Diseñadores	Cabildo Insular de Tenerife	20.666,45	120.000,00		120.000,00	**0503**	**4335**	44904
Concurso Fotografia	Cabildo Insular de Tenerife	9.275,60	12.000,00		12.000,00	**0503**	**4335**	44904
Actos de Entrega Jov Diseñadores	Cabildo Insular de Tenerife	82.520,00	0,00					
Pasarelas para la promoción Moda	Cabildo Insular de Tenerife	79.287,00	0,00					
Vestimenta Tradicional	Cabildo Insular de Tenerife	100.000,00						
Sala Alfareria	Cabildo Insular de Tenerife	24.600,00						
Tenerife Fashion Beach	Cabildo Insular de Tenerife		100.000,00		100.000,00	**0503**	**4335**	44904
Rehabilit. Fachada Torrehermosa	Cabildo Insular de Tenerife		0,00					
Convenio Tenerife Moda	Cabildo Insular de Lanzarote	15.000,00						
			0,00					
TOTAL CONCEDIDAS		**923.393,19**	**829.000,00**	**0,00**	**829.000,00**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Aportación Generica	Cabildo Insular de Tenerife	579.365,30	615.934,55	579.365,30	615.934,55	**0503**	**4335**	44904
TOTAL CONCEDIDAS		**579.365,30**	**615.934,55**	**579.365,30**	**615.934,55**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.018** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.019**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130, 131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA, S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2018	Disposición Capital 2019	Capital Amort. (5) 2019	Intereses (6) 2019	Otros gastos financieros(7) 2019	Saldo 31-12 2019	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
	Saldo Tarjeta Credito			Caixa		No	No	3.000,00	1.379,00	16,00				1.395,00	1.395,00	
														0,00		
														0,00		
														0,00

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA, S.A.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2019	Vencimientos previstos		
		ene 2020	feb 2020	mar 2020
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**1.395,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito	1.395,00			
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA, S.A.

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito	1.395,00									
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**1.395,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA, S.A.**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**47,00**
Número total de gastos	**810.353,52**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno	11,00					**0,00**
Máximos responsables	2,00	108.636,92	1.590,13			**110.227,05**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	30,00	454.280,35	37.577,91			**491.858,26**
Laboral duración determinada	4,00	20.953,04	566,99			**21.520,03**
Otro personal						**0,00**
Total	**47,00**	**583.870,31**	**39.735,03**	**0,00**	**0,00**	**623.605,34**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	289,91
Seguridad Social	186.458,27
Total	**186.748,18**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA, S.A.

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES		EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.		SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA		TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE		FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**	**Total**	**0,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**	**Total**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA, S.A.

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2019	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA, S.A.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**0,00**	**0,00 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00 %
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**506.034,37**	**25,94 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**1.444.934,55**	**74,06 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	1.444.934,55	74,06 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00 %
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00 %**
a.			0,00 %
b.			0,00 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**1.950.968,92**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA, S.A.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	506.664,37
IV.	Transferencias corrientes	1.444.934,55
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**1.951.598,92**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	126.000,00
Total Ingresos de Capital		**126.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	6.185,84
Total Ingresos Financieros		**6.185,84**
TOTAL INGRESOS		**2.083.784,76**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**39.500,00**
TOTAL INGRESOS		**2.123.284,76**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	810.353,52
II.	Compra de Bienes y Servicios	1.102.201,11
III.	Intereses	3.013,74
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**1.915.568,37**
VI.	Inversiones Reales	126.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**126.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**2.041.568,37**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**60.800,00**
TOTAL GASTOS		**2.102.368,37**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**20.916,39**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**-20.916,39**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.d.

9. Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI)

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2019
ENTIDAD: SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. SINPROMI, S.L.	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2019

OBJETIVOS GENERALES

1. Promover y facilitar el acceso al empleo de las personas con discapacidad.
2. Mejorar la cualificación profesional y las competencias clave de las personas con discapacidad.
3. Contribuir a un cambio en la concepción de los entornos, productos y servicios, donde la accesibilidad universal se incorpora de manera integral y desapercibida, para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con diversidad funcional y elevar la calidad de vida de todas las personas.
4. Impulsar y favorecer el uso de las tecnologías de apoyo, la comunicación accesible y la accesibilidad cognitiva como medios que contribuyan al empoderamiento personal, la participación social y mejoren calidad de vida.
5. Favorecer el acceso de las personas con discapacidad al arte y la cultura, desde una perspectiva integradora, favoreciendo la participación plena de las personas con discapacidad en la sociedad.
6. Facilitar el acceso a la información sobre discapacidad a profesionales y ciudadanos mediante servicios bibliotecarios que contribuyan al conocimiento de la discapacidad y al fomento de una biblioteca accesible para personas con discapacidad.
7. Optimizar los procesos de comunicación y difusión que permitan dar a conocer los proyectos y servicios que se prestan desde la Sociedad.
8. Impulsar acciones tendentes a promocionar, potenciar y concienciar sobre el voluntariado insular y el tejido asociativo en la isla a través de la Oficina Insular de Voluntariado y del Centro Insular de Entidades de Voluntariado.
9. Generar empleo y facilitar formación práctica para personas con discapacidad, a través de la creación y gestión de actividades comerciales, compatibilizando eficiencia y rentabilidad con el compromiso social.
10. Búsqueda de financiación externa para la realización de nuevas acciones objeto de la Sociedad.
11. Aplicar la perspectiva de género en el desarrollo y seguimiento de las actuaciones planificadas, garantizando el principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres.

ÁREA DE INTEGRACIÓN LABORAL

Objetivos 1

1.-Establecer sinergias entre las acciones del proyecto Habilis y las propias del área en materia de inclusión laboral que permitan llegar al mayor número de usuarios posible

Acciones objetivo 1

- Delimitación de usuarios que se derivarán al proyecto Habilis y las que se quedarán en el área en base a los criterios establecidos
- Establecimiento de protocolos y canales de información entre el área y el proyecto Habilis
- Adecuación de las bases de datos para permitir una coordinación entre el área y el proyecto Habilis
- Delimitar la cobertura de la prospección laboral en el área evitando el solapamiento con el proyecto Habilis
- Delimitar y poner en funcionamiento mecanismos de coordinación al objeto de garantizar la eficaz respuesta a las empresas en lo referido a las ofertas que se plantean
- Establecimiento de calendario de reuniones entre los técnicos del área y del proyecto Habilis

Objetivo 2

2.-Implementar mejoras en itinerarios de inclusión laboral basados en un acompañamiento más intensivo para cada uno de los usuarios intensificando el trabajo con las personas de difícil inserción

Acciones objetivo 2

- Reforzar los protocolos de calidad replanteando los procesos ya establecidos en particular para las personas con discapacidades físicas y sensoriales
- Desarrollo de itinerarios con los usuarios del área en los que se dé un acompañamiento intensivo e implementación de la nueva herramienta diseñada por el proyecto MEDI.
- Inclusión laboral de usuarios atendidos en el área que no hayan sido derivados al área
- Inclusión laboral de al menos dos personas por cada técnico de empleo que cumpla el requisito de tener una discapacidad física o sensorial de más del 65%
- Establecer un protocolo de evaluación de la metodología de empleo con apoyo al objeto de definir que está funcionando y que no está funcionando en la aplicación de la metodología
- Llevar a cabo un plan con al menos 3 empresas para la incorporación de personas con especiales dificultades de inserción
- Organización del Premio Sinpromi Integra 2019

Objetivo 3

3.-Desarrollar el proyecto de inclusión laboral de personas con discapacidad con titulación universitaria con especial atención a los egresados en los últimos 3 años

Acciones objetivo 3

- Establecimiento de un plan concreto de trabajo y alianzas con la Universidad de La Laguna y la Fundación Universidad de la Laguna
- Charlas a alumnos de la Universidad sobre inclusión laboral de personas con discapacidad y el proceso de tránsito al empleo para egresados universitarios
- Captar usuarios del proyecto a través de estas charlas, así como otras fuentes como la oficina especializada en discapacidad
- Promover la formación específica para el tránsito al empleo (programa de empoderamiento de INICO- Universidad de Salamanca
- Realización de itinerarios de inclusión específicos para los usuarios del proyecto

Objetivo 4

4.-Establecer vínculos cercanos con las entidades canarias que se encuentran trabajando actualmente con la metodología de Empleo con Apoyo

Acciones objetivo 4

- Establecimiento de reuniones periódicas (cada 4 meses) de preparadoras laborales al objeto de intercambiar experiencias e ir creando un modelo de empleo con apoyo acorde a nuestro contexto e idiosincrasia
- Elaboración conjunta de un programa formativo de Empleo con Apoyo
- Promover conjuntamente el establecimiento de una subvención por parte del Gobierno de Canarias en materia de Empleo con Apoyo

INDICADORES

Nº de usuarios atendidos en el área	250
Nº de usuarios derivados al proyecto Habilis	250
Nº de itinerarios de inclusión	125
Nº de personas incluidas en empleo	100
Nº de personas con discapacidad física sensorial > 65%	8
Nº de personas incluidas mediante EcA	35
Nº de empresas contactadas	100
Nº de contratos conseguidos	150
Nº de charlas alumnos de la Universidad	3
Nº de usuarios egresados del proyecto	12
Nº de itinerarios de usuarios egresados	12
Nº de reuniones con entidades de Empleo con Apoyo	3

EQUIPOS DE APOYO INDIVIDUALIZADOS AL EMPLEO

OBJETIVOS

Aumentar el empleo ordinario conseguido para las personas con Trastorno Mental Grave teniendo en cuenta sus preferencias y capacidades.

Aumentar el número de contratos indefinidos para garantizar la estabilidad de las personas con enfermedad mental en los puestos de trabajo.

Disminución en el tiempo de búsqueda de empleo ordinario.

Establecer alianzas con el mundo empresarial y la familia para favorecer la inserción laboral.

Garantizar el seguimiento antes durante y después del logro del empleo.

Aumentar la permanencia en el empleo de las personas con problemas de salud mental.

ACCIONES

Realizar desayunos empresariales y otras acciones de sensibilización para aumentar los contratos de las personas con problemas de salud mental.

Publicación estudios científicos en revista internacional de alto impacto.

Realizar intervenciones familiares para mejorar la empleabilidad de las personas con Trastorno Mental Grave que están derivadas a empleo.

Análisis de los resultados de los cuestionarios de satisfacción de las personas que actualmente están trabajando a través de los equipos.

Elaboración de un libro actualizado en materia de empleo de personas con Trastorno Mental Grave.

ÁREA DE FORMACIÓN

Mejorar la cualificación profesional y las competencias clave de las personas con discapacidad

OBJETIVOS GENERALES, ESPECÍFICOS Y ACCIONES:

1. Proporcionar formación para el empleo.

1. Realizar orientación formativa a la persona con discapacidad
    - Ofrecer asesoramiento individualizado en orientación formativa, conjugando los recursos formativos existentes, el perfil de la persona y la demanda laboral.
2. Diseñar acciones formativas adaptadas a las necesidades de las personas con discapacidad y a la demanda del mercado laboral
    - Análisis de prospección del mercado laboral para definir acciones formativas.
    - Desarrollo de las acciones formativas resultantes del análisis de la prospección del mercado laboral.
3. Impartir acciones formativas dirigidas a personas con discapacidad, mediante la modalidad presencial y on line
    - Impartición de acciones formativas en competencias básicas y profesionalizadoras dirigidas a desarrollar y potenciar las habilidades y destrezas imprescindibles para la integración social y laboral.
4. Implementar nuevas metodologías de aprendizaje
    - Adecuación de contenidos
    - Experimentar Prueba piloto
5. Establecer líneas de colaboración con la Consejería de Educación.
    - Abrir líneas de colaboración entre ambas entidades.
6. Establecer líneas de colaboración con otras entidades de formación.
    - Abrir líneas de colaboración entre Sinpromi y dichas entidades.
7. Desarrollo de actuaciones para fomentar la estimulación cognitiva y mejorar el proceso de aprendizaje
    - Implementación de actuaciones.

2. Participar y desarrollar Proyectos de transversalidad y participación.

8. Desarrollar Plan de Igualdad
    - Apoyo en la Fase de diagnóstico.
    - Apoyo en la Elaboración del Plan de Igualdad y formación
    - Apoyo en la implementación

Tenerife Violeta

- Difusión de las actividades desarrolladas por METV
- Desarrollo de las actividades dentro del METV

10. Participar en Red Insular de Entidades de Participación Ciudadana en Tenerife
    - Difusión e implementación en Sinpromi de la metodología de participación
    - Participación en las actividades dentro de la Red

3. Sensibilizar a la Sociedad en la perspectiva de la discapacidad

11. Proyecto Tuhistoria.com.
    - Búsqueda de financiación.
    - Implementación del proyecto
12. Desarrollar Proyecto Apoyo Natural a las personas con discapacidad y familia
    - Elaboración proyecto participativo destinado a la familia de las personas con discapacidad, específicamente intelectuales, con objeto de proporcionarles apoyo, herramientas y estrategias para favorecer el desarrollo personal, social y laboral de estas personas.
    - Inicio del mismo.
13. Impulsar una estrategia global de comunicación, con el objeto de sensibilizar a las Áreas del Cabildo y entidades participadas, a fin de elevar de la interiorización de la perspectiva de discapacidad
    - Puesta en marcha de un programa de formación de información y sensibilización sobre Accesibilidad Universal, dirigido al personal de la corporación insular y sus entidades participadas

4. Cumplir procesos de calidad y transparencia

14. Cumplir sistema de calidad
    - Procedimientos
    - Indicadores.
    - Rectificación de documentos, procesos, indicadores para mejorar

5. Buscar financiación

15. Buscar financiación para acciones del área
    - Búsqueda de nuevas líneas de financiación para realizar acciones formativas.
    - Realización de proyectos para la captación de recursos que permitan potenciar las acciones a realizar por el Área de Formación

6. Ejecución Proyectos aprobados

16. MEDI financiado por el FDCAN, Accesibilidad Tecnológica para Personas con Diversidad Funcional. Búsqueda de financiación y ejecución
17. Proyecto Habilis

ÁREA DE ACCESIBILIDAD

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a un cambio en la concepción de los entornos, productos y servicios, donde la accesibilidad universal se incorpora de manera integral y desapercibida, para garantizar

el ejercicio de los derechos de las personas con diversidad funcional y elevar la calidad de vida de todas las personas.

OBJETIVO ESPECIFICOS Y ACCIONES

1. **Asegurar la permanencia de personas con diversidad funcional en sus viviendas.**
   - Realización del servicio de asesoramiento técnico a particulares y comunidades de propietarios, a fin de mejorar la accesibilidad de las viviendas y edificios.
   - Continuación de la realización de acciones para el impulso de la mejora de la accesibilidad de las Comunidades de Vecinos.
   - Reedición de la Guía "Por qué mejorar la accesibilidad de las viviendas"
   - Promoción del concepto de vivienda adaptable. Continuación del Proyecto "Una Casa para Toda la Vida".
     - Contactos con el Instituto Canario de la Vivienda, así como con las entidades de promoción de la vivienda pública a fin de garantizar la permanencia de las personas con movilidad reducida en sus viviendas y favorecer el acceso a viviendas accesibles.
2. **Garantizar la accesibilidad universal en las acciones promovidas por el Cabildo y entidades participadas.**
   - Continuación de una estrategia global de comunicación dirigido a las áreas insulares y entidades participadas con el objeto de adquirir un compromiso firme y coordinado en la consecución de la accesibilidad universal.
   - Control del cumplimiento de la normativa vigente en todas las acciones de infraestructuras que se promuevan desde el Cabildo.
   - Realización de estudios, consultorías y auditorías de accesibilidad en infraestructuras y servicios insulares.

3. **Favorecer la cooperación con las corporaciones locales en el cumplimiento de los principios de accesibilidad universal, garantizando el ejercicio efectivo de los derechos de todos los residentes de la isla de Tenerife, así como de sus visitantes.**
   - Desarrollo de propuestas técnicas en materia de accesibilidad para impulsar y consensuar a través de la mesa insular de accesibilidad.
   - Seguimiento del programa de Actuación para la Mejora de la Accesibilidad e Infoaccesibilidad en infraestructuras y espacios públicos de carácter estratégico en los municipios de la isla.
   - Apoyo técnico en el cumplimiento de los principios de accesibilidad universal.
     - Realización de estudios, consultorías y auditorías de accesibilidad en infraestructuras y servicios municipales. Realización de planes de accesibilidad municipal.
4. **Fomentar y facilitar el cumplimiento de la accesibilidad universal a profesionales y entidades públicas y privadas.**
   - Apoyo técnico en el cumplimiento de los principios de accesibilidad universal.
   - Realización de estudios, consultorías y auditorías de accesibilidad en infraestructuras y servicios municipales. Realización de planes de accesibilidad municipal.
   - Realización de contactos y reuniones estratégicas con entidades públicas y privadas.
5. **Reforzar el conocimiento de la normativa y de los principios de accesibilidad universal, a fin de garantizar el cumplimiento efectivo de los mismos.**
   - Elaboración y diseño de contenidos formativos para la impartición de formación en materia de accesibilidad.

con el objeto de impulsar la implantación de la accesibilidad en estos espacios.

- Organización e impartición del Curso de Accesibilidad y Diseño para Todas las Personas, en colaboración con los colegios profesionales.
- Organización e impartición de sesiones formativas dirigidas a técnicos municipales.
- Diseño de un Curso de Experto en Accesibilidad Universal y Diseño para Todas las Personas en colaboración con la ULL.
- Realización de reuniones estratégicas con la ULL, Universidad Europea, Consejería de Educación, con el objeto de incorporar la temática de la accesibilidad universal en los programas formativos.

6. **Impulsar la innovación y la investigación en el ámbito de la accesibilidad universal.**
   - Desarrollo de proyectos innovadores con el objetivo de promover y garantizar la accesibilidad universal. Búsqueda de financiación.
     - Impulso de la accesibilidad cognitiva a través del desarrollo de un proyecto piloto en colaboración con APANATE.
   - Convenios de colaboración con entidades públicas y privadas.

7. **Elevar la calidad de vida de las personas con movilidad y comunicación reducida impulsando herramientas de información sobre recursos y servicios accesibles.**
   - Impulso de la plataforma tecnológica Tenerife Accesible como herramienta de información de los recursos accesibles de la isla, tanto de instalaciones como de las áreas urbanas, así como instrumento para la gestión y planificación de proyectos para la mejora de la accesibilidad de la isla.
   - Continuación de la realización de proyecto piloto sobre información de accesibilidad de edificios y entornos urbanos en coordinación con el Servicio Técnico de SIG del Cabildo.
8. **Visibilizar la accesibilidad universal como factor de calidad para todas las personas.**
   - Participación en eventos de carácter singular y estratégico para promover el diseño para todas las personas y la accesibilidad universal como factor de calidad para todas las personas.
   - Impartición de charlas y comunicaciones de concienciación y sensibilización en materia de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.
9. **Garantizar la accesibilidad de las infraestructuras y servicios de SINPROMI S.L.**
   - Gestión de la Certificación de Accesibilidad Universal.
   - Apoyo técnico en la adecuación y mantenimiento de las infraestructuras gestionadas por Sinpromi.

ÁREA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SOCIAL

OBJETIVO

Impulsar y fortalecer el uso de las tecnologías de apoyo, la comunicación accesible y la accesibilidad cognitiva como medios que contribuyen al empoderamiento personal, la participación social y mejoran calidad de vida.

OBJETIVOS ESPECIFICOS Y ACCIONES

Autonomía Personal.

Objetivo específico: brindar a las personas con diversidad funcional un papel más activo y protagonista en el conocimiento y selección de tecnologías de apoyo a través del CIVAT (Centro de Información para la Vida Autónoma).

Acciones:

- Asesoramiento en Tecnologías de Apoyo y material inclusivo.
- Ampliar el servicio de préstamos con material innovador.
- Jornadas de puertas abiertas.
- Talleres de reajuste personal en habilidades adaptativas para mayores y personas con discapacidad.

Recursos necesarios:

- Figura de una persona becaria con certificado de profesionalidad "Promoción e intervención socioeducativa con personas con discapacidad", que pueda dar apoyo a las acciones de autonomía personal y talleres de reajustes personales en habilidades adaptativas.

Comunicación accesible.

Objetivo específico: contribuir a mejorar las capacidades comunicativas para ejercer el derecho de autodeterminación y la participación de todos los ciudadanos.

Acciones:

- Asesoramiento, información e implementación de Sistemas Aumentativos y Alternativos de comunicación.
- Asesoramiento y valoración de la Infoaccesibilidad en las web municipales.
- Implementación de un estudio piloto sobre la valoración de la accesibilidad cognitiva en colaboración con el área de Accesibilidad.
- Generación de material para la implementación de SAAC.
- Creación de un curso sobre Sistemas Alternativos de Comunicación online.

Recursos necesarios:

- Figura de un becario mediador comunicativo o integrador social con competencia y conocimientos en sistemas alternativos de comunicación que pueda dar apoyo a las acciones de generación de material.

Diseño y Desarrollo

Objetivo específico: fomentar mediante espacios colaborativos, la cultura tecnológica, maker y filosofías como el DIY (hazlo tú mismo).

Acciones:

- Diseño de kit´s inclusivos con productos de apoyo y material inclusivo.
- Generación de apoyos visuales que faciliten la comprensión y autonomía, así como la estructuración del entorno.
- Diseño y programación de actividades digitales, encaminadas a la mejora y el entrenamiento cognitivo en personas mayores.

- Diseño de material reacch para el trabajo con personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y que pasará a formar parte del servicio de préstamo del CIVAT.

Recursos necesarios:

- Figura multidisciplinar con conocimientos informáticos y de impresión 3D (esta figura la está desarrollando actualmente Carlos Alonso).
- Partida presupuestaria para acondicionar la web para llevar a cabo el registro de las sesiones de forma individualización.
- Mejora del apartado de los Kit´s inclusivos, para aglutinar toda la información necesaria a través de la creación de un wordpress.

Sensibilización.

Objetivo específico: sensibilizar e invitar a todas las personas a descubrir como la tecnología es en la actualidad uno de los principales motores de la innovación social y la inclusión.

Acciones:

- Impartición de talleres a personas mayores y /o con discapacidad en competencias específicas relacionadas con las dispositivos móviles y tabletas. (impresión 3D, programación robótica, etc…)
- Impartición de charlas informativas a estudiantes, profesionales y familiares.

Proyectos.

- Ejecución segunda fase del **Proyecto ME:** Mírame para Escucharme. Estudio de casos.
- Ejecución del **Proyecto DiMeTEA**: Diseño metodológico para introducir dispositivos móviles en personas con Trastorno del Espectro Autista.
- Ejecución de todas las acciones del **Proyecto Accesibilidad Tecnológica** adscrito al MEDI.
- Preparación del Proyecto **CONECTA-M**: Espacio Digital para Mayores, a fin de poder llevarlo en 2019 nuevamente a Cabildo para búsqueda de financiación.

Recursos necesarios:

- Pequeña partida presupuestaria para la elaboración de coffee break o desayunos de trabajo.

ÁREA DE CULTURA Y OCIO. TALLER GIRO ARTE

ARTE PARA LA INCLUSIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL

INTRODUCCIÓN:

La Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad S.L., entidad perteneciente al Cabildo Insular de Tenerife, inicia en 1995 el Proyecto “Cultura para Todos”. Esta experiencia tiene el propósito de conocer metodologías de trabajo, dirigidas a personas con discapacidad intelectual en el ámbito de las Artes Pláticas, con el objetivo de valorar las posibilidades creativas y proyectar la experiencia hacia su óptimo desarrollo integral.

Favoreciendo así, la inclusión laboral, social y cultural.

Para realizar y consolidar estos objetivos se puso en marcha la formación de un grupo de monitores, centrada en una metodología de trabajo definida y experimental, basada en una atención individualizada del alumnado, articulando contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales de la que configuran el proceso creativo.

El desarrollo de esta experiencia ha dado lugar desde 1998, a la constitución de un taller permanente denominado **Taller de Artes Plásticas Giro-Arte**.

En la actualidad el alumnado -artista de Giro-Arte desarrolla su actividad creativa en las técnicas de pintura, grabado, escultura, esmaltado y fotografía, expresando con su obra la percepción que tienen del entorno y realizando unos trabajos enriquecidos por la diversidad e individualidad, dándoles un carácter atemporal y universal a la misma. Cada exposición o proyección del trabajo realizado muestra en el alumnado mejores pautas de autonomía, madurez mental e intelectual, así como el entender que forman parte de un todo.

Giro-Arte cuenta con una sala de exposiciones propia, donde mantiene una muestra permanente de las obras de sus artistas, galardonadas con numerosas distinciones en exposiciones anuales, que se realizan en nuestra isla y otras ciudades de España.

OBJETIVO GENERAL:

Favorecer el acceso de las personas con discapacidad al arte y la cultura, patrimonio de todos sin exclusión, a las personas con discapacidad intelectual, como vehículo integrador social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Impartición de un programa formativo dirigido a desarrollar habilidades artístico-plásticas, así como la capacidad perceptiva y la sensibilidad estética de personas con discapacidad intelectual.
2. Valorar la importancia del lenguaje plástico-artístico como medio de expresión de vivencias, sentimientos e ideas.
3. Facilitar la inclusión del alumnado del taller Giro Arte en la ULL, a través de un programa formativo específico en materia artística. Aprendizaje-servicio
4. Promoción de las capacidades creativas de las personas con discapacidad mediante la realización de exposiciones de la obra plástica creada.
5. Difusión de las actividades artísticas desarrolladas en el Taller y exposiciones de las obras creadas.
6. Realización de actividades didácticas externas como recurso integrador y enriquecedor de los conocimientos artísticos de los alumnos/as.
7. Continuación del proyecto Artes **Escénicas Giro Arte.**
8. Continuación del proyecto **Giro Arte Itinerante.**

Acciones:

1. Impartición de un programa formativo de pintura, escultura, grabado, fotografía...
2. Creación de un certamen de artes plásticas para personas con discapacidad.
3. Realización de charlas informativas para difundir la experiencia y trayectoria del taller.
4. Creación de un club de lectura fácil que potencie las habilidades lectoras del alumnado.
5. Participación en el diseño para la ilustración de cuentos en lectura fácil.
6. Gestión de exposiciones del Taller en otros espacios.
7. Realización de nuevos Grabados.
9. Impartición de nuevos talleres de Giro Arte Itinerante en la isla.
10. Participación Fotonoviembre 2019.
11. Realización de taller de Artes plásticas “Mujer y Discapacidad”.

ámbito universitario.

BIBLIOTECA SOCIAL EDUCATIVA (BASE)

OBJETIVO 1. Poner a disposición de los ciudadanos de un servicio bibliotecario de carácter público sobre discapacidad y diversidad.

- Incremento del fondo documental mediante la adquisición de títulos en formatos adaptados y bibliografía específica sobre discapacidad y temas afines.
- Elaboración del catálogo y gestión de socios dentro del programa Absysnet de la Red de Bibliotecas de Canarias (BICA).
- Atención directa al público mediante los servicios de préstamo y asesoramiento bibliográfico.
- Apoyo técnico para la mejora del servicio mediante la incorporación de personal con un perfil especializado en biblioteconomía (convenio, prácticas, beca, etc.).

OBJETIVO 2. Integrar recursos tecnológicos para mejorar la difusión del servicio y los materiales de lectura.

- Adquisición y mantenimiento de un dominio propio para la Biblioteca y gestión del blog de la Biblioteca en el servidor de Sinpromi.
- Adquisición de una tableta que incorpore recursos de lectura.
- Adquisición de una impresora.

OBJETIVO 3. Concienciar y sensibilizar sobre la diversidad a través de la publicación de libros y documentos en lectura fácil adaptados a personas con dificultades lectoras.

- Publicación del libro en lectura fácil “La pluma en el viento y otros cuentos” con relatos de Benito Pérez Galdós e ilustraciones del taller Giro-Arte. [Nota: existe la posibilidad de coeditar con la editorial La Mar de Fácil].
- Publicación, en formato digital, de las obras presentadas al “II Concurso de Microrrelatos sobre diversidad y discapacidad”.
- Adaptación de documentos a lectura fácil de entidades locales. [Nota: se trataría de un servicio puntual que se factura según las horas de trabajo invertidas en el proyecto].

OBJETIVO 4. Animar a leer a las personas con dificultades lectoras.

- Desarrollo de clubs de lectura, formación a entidades en esta materia y préstamo de lotes de libros para desarrollar la actividad.
- Exposición de materiales de la biblioteca y formatos adaptados.

OBJETIVO 5. Concienciar y sensibilizar a la sociedad sobre la diversidad y el acceso igualitario a los recursos literarios y culturales.

- Convocatoria del "III Concurso de microrrelatos sobre diversidad y discapacidad".
- Organización de las "III Jornadas sobre Lectura Fácil en Canarias".
- Desarrollo de charlas, cursos y ponencias sobre la biblioteca, lecturas accesibles, etc.
- Reimpresión de material gráfico de la biblioteca: folletos, libretas, etc.
- Administración de las redes sociales de la Biblioteca: Twitter, Facebook, etc.

OBJETIVO 6. Participar en proyectos que fomenten la lectura y la participación social.

- Participación en el grupo de bibliotecas especializadas del Cabildo de Tenerife.
- Participación en el grupo de trabajo de la Asociación Española de Normalización (UNE) para la elaboración de la norma sobre Lectura Fácil.
- Colaboración con entidades.

ÁREA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES EXTERNAS

OBJETIVOS Y ACCIONES

1. Informar y atender de forma personalizada a entidades y particulares, informando de nuestros servicios en materia de comunicación.

1.1. Comunicación y seguimiento de acciones de colaboración.

2. **Comunicar, informar y difundir proyectos y acciones, en medios de comunicación externos y propios de Sinpromi (web, redes sociales, boletines.)**

2.1 Programación de acciones y programas objeto de difusión en medios de comunicación.
2.2 Elaboración de información para difusión pública (notas de prensa, artículos…).
2.3 Publicación de artículos para medios de comunicación especializados (revistas, boletines…).
2.4 Promoción de las redes sociales Sinpromi (ampliación número de seguidores en redes).
2.5 Actualización de la página web corporativa.
2.6 Coordinación de intervenciones para medios de comunicación.

3. **Optimizar la comunicación interna de Sinpromi**.

3.1 Coordinación de información interna y externa de la Sociedad con las diferentes Áreas.

4. Mejorar la comunicación corporativa de la Sociedad.

4.1 Coordinación de la edición de nuevo material corporativo de la Sociedad.
4.2 Ampliación del banco de imágenes gráficas de Sinpromi.
4.3 Realización y reedición de nuevo material audiovisual.
4.4 Supervisión e implantación de nueva página web de Sinpromi.
4.5 Implementación de una nueva identidad corporativa e imagen corporativa.

5. **Supervisar acciones publicitarias de la Sociedad.**

5.1 Programación y supervisión de campaña publicidad nueva imagen corporativa 2019

6. **Organizar y proporcionar apoyo en los actos públicos de la Sociedad.**

6.1 Coordinación de Áreas que intervienen en actos de Sinpromi.
6.2 Coordinación de tareas de protocolo.

6.4 Supervisión del material corporativo (cartelería, distinciones, placas…)
6.5 Coordinación con empresas y personas que participan en los actos (conferenciantes, caterings…).

7. **Promover un adecuado tratamiento informativo en materia de discapacidad.**
7.1 Difusión y promoción de un adecuado tratamiento de la discapacidad en los medios de información y comunicación.

UNIDAD DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO

La prestación de actividades productivas en los Centros Especiales de Empleo forma el sistema básico y primario de empleo, siendo éstos la principal fuente de oportunidades de colocación especial para las personas con discapacidad.

OBJETIVO GENERAL

Potenciar la autonomía y autodeterminación de las personas con discapacidad funcional en el entorno sociolaboral.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Detectar y determinar, previa valoración de capacidades de la persona y análisis del puesto de trabajo, las necesidades de apoyo para que el trabajador con discapacidad pueda desarrollar su actividad profesional.

a. Establecer las relaciones precisas con el entorno familiar y social de los trabajadores con discapacidad, para que éste sea un instrumento de apoyo y estímulo al trabajador en la incorporación a un puesto de trabajo y la estabilidad en el mismo.
b. Desarrollar cuántos programas de formación sean necesarios para la adaptación del trabajador al puesto de trabajo, así como a las nuevas tecnologías y procesos productivos.
c. Establecer apoyos individualizados para cada trabajador en el puesto de trabajo.
d. Favorecer y potenciar la autonomía e independencia de los trabajadores con discapacidad, principalmente, en su puesto de trabajo.
e. Favorecer la integración de nuevos trabajadores al Centro Especial de Empleo mediante el establecimiento de los apoyos adecuados a tal fin.
f. Asistir al trabajador del Centro Especial de Empleo en el proceso de incorporación al mercado ordinario de trabajo.
g. Detectar e intervenir en los posibles procesos de deterioro evolutivo de los trabajadores con discapacidad a fin de evitar y atenuar sus efectos.

Acciones:

- ✓ Organización, supervisión, coordinación y control del equipo humano del C.E.E.
- ✓ Coordinación en todo tipo de acciones entre Encargados de Apoyo y los Servicios del C.E.E.
- ✓ Coordinación y supervisión del equipo humano del Área de la Unidad de Apoyo.
- ✓ Selección de personas con discapacidad para las diferentes actividades del C.E.E.

PCP).

- ✓ Establecer contactos con el entorno familiar y social del trabajador con discapacidad para conocer las necesidades de la persona y conseguir un buen ajuste.

PROGRAMA TENERIFE SOLIDARIO
SERVICIO INSULAR DE VOLUNTARIADO. OFICINA DE VOLUNTARIADO

El Programa Tenerife Solidario surge en el año 1997 con la misión de "Promocionar, Potenciar y Concienciar sobre el Voluntariado Insular y el Tejido Asociativo en la Isla de Tenerife", y con la visión de ser un referente insular para la sociedad en general y las Entidades de Voluntariado en particular. Es de titularidad del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y es gestionado, en la actualidad, por la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad (SINPROMI, S.L).

Además, de destacar que los objetivos y las acciones que se proponen para el ejercicio 2019, se engloban en las siguientes cuatro líneas estratégicas del Programa, mencionaremos los Hitos más destacados a alcanzar a lo largo del año 2019. Estas líneas son:

1. Información y Asesoramiento
2. Promoción del Voluntariado
3. Formación: Escuela de Voluntariado
4. Dotación de Infraestructura y Equipamiento

1. Información y Asesoramiento:

Si bien, el objetivo será informar y asesorar cualquier persona interesada en iniciarse en el voluntariado y a las Entidades de Voluntariado en las materias, que le son de interés, los hitos, fundamentales, a alcanzar serán:

- ✓ Crear y dinamizar una Mesa de Trabajo participativa para recoger aportaciones de las Entidades de Voluntariado sobre las acciones y los servicios del Programa.
- ✓ Dinamizar los puntos de información del norte y del sur con los que el Programa cuenta en la actualidad, en La Orotava y en San Isidro, como recursos de referencia para las Entidades de Voluntariado de la zona y las personas que quieren colaborar, a través del voluntariado.
- ✓ Localizar nuevas Entidades de Voluntariado de la isla, de cualquier ámbito de actuación, que puedan beneficiarse de los servicios, acciones y proyectos del Programa.
- ✓ Actualizar la APP del Programa para mejorar la comunicación con el usuario y la interactividad con el mismo, facilitando que las funciones de inscripción que, actualmente, son a través de la Web se pueda realizar desde la APP.

Otros servicios a incluir, en esta primera línea de actuación son:

I. Orientación y derivación de las personas, que se inscriben como voluntarias, a las Entidades de Voluntariado que lo soliciten.

II. Atención a las entidades de voluntariado que solicitan personas voluntarias. Asesoramiento en gestión del voluntariado y en el manual de acogida.

III. Gestión de Asociaciones. Y dentro se ésta: aspectos jurídicos, fiscales, contables, administrativos, etc.

IV. Elaboración de proyectos; captación de recursos; subvenciones; etc.

V. Campañas de crowdfunding económicas y no económicas.

VI. Competencias digitales.

VII. Etc.

2. **Promoción del Voluntariado Insular**:

Con el objetivo de lograr una mayor sensibilización social, así como dar a conocer la labor, que realizan las Entidades de Voluntariado de la isla, se realizarán las siguientes campañas y proyectos. Sin embargo, los Hitos del 2019 serán:

- ✓ Desarrollar una campaña de sensibilización y concienciación social sobre la importancia del Voluntariado y la Solidaridad, al objeto de movilizar la ciudadanía hacia las oportunidades de voluntariado, que promueve el Programa.
    - Incluyendo resultados de investigaciones sobre el impacto del voluntariado en la empleabilidad, la salud, la resiliencia, la felicidad y el bienestar en general.
- ✓ La aplicabilidad efectiva del KPS (Kit Pedagógico Solidario) en los Centros Educativos de Primaria, Secundaria y Bachillerato para abordar los valores del voluntariado y la solidaridad.
- ✓ Ofrecer formación y un catálogo de actividades de Aprendizaje Servicio para aplicar con el alumnado de los Centros Educativos de Secundaria, Ciclos Superiores y ULL.
- ✓ Facilitar a las entidades de voluntariado medios para acreditar las competencias, que el voluntariado adquiere en la práctica de la labor que desarrolla.

Las CAMPAÑAS a desarrollar serán:

I. Voluntariado Educativo. Con las siguientes actuaciones:

a. Campaña de Promoción del Voluntariado en los Jóvenes con el lema “Cuento Contigo”, en los Centros Educativos, Asociaciones Juveniles, Casas de Juventud, etc., desarrollando actuaciones de acercamiento en entre la comunidad educativa y las entidades de voluntariado.

b. Jornada Temática y Feria de Voluntariado en la Universidad de La Laguna.

i. Facilitando que la Comunidad Universitaria colabore en las oportunidades de voluntariado, que se promueven desde el Programa.

c. Formación y creación de una Base de Datos de Actividades, susceptibles de desarrollar, a través, del Aprendizaje Servicio.

d. Colaborar con entidades pioneras en la acreditación de las competencias que

desarrollan los voluntarios en la práctica del voluntariado.

II. Voluntariado Deportivo. En colaboración con la empresa pública Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio - IDECO S.A., y el Plan Insular de Deporte Adaptado, con motivo de promover y fomentar el voluntariado deportivo inclusivo en la Isla de Tenerife.

III. Voluntariado Cultural. En colaboración con el Área de Cultura del Cabildo de Tenerife, con el objetivo de fomentar el asociacionismo cultural, como medio para movilizar y empoderar a los ciudadanos, en torno a su propia cultura para darla a conocer, así como fomentar y desarrollar el patrimonio inmaterial, su conservación, visualización y puesta en valor.

IV. Voluntariado Ambiental. En colaboración con el Área de Medio Ambiente del Cabildo de Tenerife y la Oficina de la Participación y el Voluntariado Ambiental, al objeto de promocionar este tipo de voluntariado coordinar actuaciones de interés común.

V. Voluntariado de Empresa. A través, de las Empresas Públicas y Privadas que, como expresión a su compromiso de Responsabilidad Social Empresarial, propongan hacer voluntariado corporativo con sus trabajadores/as. Para ello, se contará con el asesoramiento de la Red Internacional Voluntare.

   a. Se llevará a cabo la celebración de la XIX Semana Internacional de Voluntariado Corporativo, en colaboración con Forética.

   b. Desayuno de Trabajo con empresarios y entidades de voluntariado con un espacio de Netwoorking.

   c. Se ofrecerá formación en Voluntariado Corporativo a empresas y entidades de voluntariado.

   d. Se promoverá el Voluntariado Corporativo en la Corporación Insular y en las empresas participadas para que los empleados/as realicen acciones de voluntariado.

VI. Voluntariado en las personas Mayores. A través, de los Centros de Mayores, con el lema “Tu Eres El Mayor Voluntario”, y el objetivo de ofrecer el voluntariado a las personas prejubiladas y jubiladas, fundamentalmente, con plenas facultades físicas y mentales, que deseen destinar una parte de su tiempo a colaborar con las entidades, aportando su experiencia y conocimientos.

Además, se dará continuidad a las siguientes ACCIONES Y PROYECTOS por su destacada contribución a las entidades de voluntariado insulares:

I. Ofrecer espacios de encuentro y convivencia entre las entidades de voluntariado, entre ellos los basados en las herramientas del coaching y el networking.

II. Competencias Digitales para mejorar la comunicación de las entidades de voluntariado y su visibilidad hacia la Sociedad. Al menos 15 plazas.

III. Crowdfunding para captar recursos económicos y no económicos para las Entidades de Voluntariado; mejorar la comunicación; la transparencia; y movilizar la comunidad. Al menos 10 plazas.

IV. Microwebs: Aportando una Pag. Web gratuita a las entidades de voluntariado que no cuenten con una Web.

V. Premio a la Solidaridad 2019 en las modalidades de: personas voluntarias; entidades de voluntariado; empresas públicas, privadas, organismos de la Administración, así como a los medios de comunicación, poniendo en valor el movimiento del voluntariado en la sociedad tinerfeña.

3. **Formación: Escuela de Voluntariado**

Con el objetivo de capacitar a los voluntarios/as, el personal remunerado y los dirigentes de las Entidades de Voluntariado, a través, de la Escuela de Voluntariado, se ofrecerá un Programa de Formación con tres niveles;

I. Cursos Básicos de Voluntariado. Semipresencial de 20 horas de duración. Al menos 1 curso por trimestre.

II. Cursos de Especialización en temáticas que son comunes a las Entidades de Voluntariado. Al menos 5 cursos, que dependerán de las demandas detectadas. Podrán ser: gestión asociativa; marketing digital; crowdfunding; aprendizaje servicio; acreditación de competencias.

III. Cursos de Gestión Asociativa. Para facilitar la gestión administrativa, jurídica, económica-financiera de las entidades, entre otras.

IV. Además, se organizarán Jornadas Temáticas para profundizar en contenidos que puedan ser de interés para sensibilizar a la ciudadanía y captar nuevo voluntariado. La temática a proponer dependerá de las demandas que se detecten.

El Hito fundamental de la Escuela de Voluntariado para el año 2019 será el ofrecer un Curso de Formación Básica, on line, a las personas que quieren iniciar su voluntariado, al objeto de aportarles toda la información y elementos de sensibilización para comenzar con su colaboración, en las entidades de voluntariado.

4. **Dotación de Equipamiento e infraestructura**

El objetivo será dotar a las entidades de voluntariado de los medios necesarios (equipamiento e infraestructura) para facilitarles la labor que realizan.

- ✓ Para ello, se mantendrá el Centro de Entidades de Voluntariado de Añaza, que actualmente ofrece 14 puestos de trabajo a las entidades de voluntariado, que lo han solicitado, todo ello, el tiempo imprescindible hasta la apertura del Centro Insular de Entidades de Voluntariado, actualmente cerrado por proyecto de Obras y Rehabilitación del edificio.

- ✓ Además, se mantendrán los puntos de información del norte y del sur, ubicados en La Orotava y en San Isidro, adaptando su equipamiento las necesidades del Programa.

- ✓ Renovar la colaboración que, actualmente, se mantiene con la ULL a través de la cual se seden 2 aulas a las entidades de voluntariado, que necesiten disponer de espacios para reuniones, talleres, formación, etc.

Destacar que el Hito principal de esta línea de actuación, es la ejecución del proyecto de obra del Centro Insular de Entidades de Voluntariado para favorecer su apretura a lo largo del 2019. Será el primer Centro de Coworking Social de Canarias. Esta actuación requiere la elaboración de documentos para regular la solicitud de los espacios, los criterios de selección; así como las normas de funcionamiento de los distintos espacios del Centro.

Finalmente, añadir a lo anterior, que desde Tenerife Solidario se promoverá un trabajo en red con los agentes implicados directa o indirectamente en el voluntariado insular; así como a nivel nacional e internacional, al objeto de conocer las prácticas de promoción de la acción voluntaria, en otros territorios.

ÁREA EMPRESARIAL

INTRODUCCIÓN ÁREA EMPRESARIAL Y DE ADMINISTRACIÓN

El origen del Área es intrínseco a la creación de Sinpromi para coordinar el área de Administración y las labores comerciales que desarrolla la empresa en distintas vertientes como Centro Especial de Empleo, siendo estas las siguientes:

-Gestión de Parkings

-Red de Tiendas La Alpizpa

-Brigada Jardinería

-Brigadas de mantenimientos de Campos de Fútbol

La misión del área es garantizar el cumplimiento de los estándares de rentabilidad necesarios y el cumplimiento de los presupuestos enmarcados dentro de la estabilidad presupuestaria de las AAPP.

OBJETIVOS GENERALES

Generar empleo y facilitar formación práctica para personas con discapacidad, a través de la creación y gestión de actividades comerciales, compatibilizando eficiencia y rentabilidad con el compromiso social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Asegurar la viabilidad y potenciación de la rentabilidad económica de todas las actividades comerciales.
2. Continuar con el modelo de gestión basado en la proximidad, el conocimiento técnico y la calidad, garantizando la mejora de los servicios.
3. Ampliación de la cartera de clientes, difundiendo y dando a conocer los servicios prestados.
4. Elaboración de un Plan de Formación Continuo que permita la excelencia en la calidad de los servicios e impulse el desarrollo personal y profesional de los trabajadores y trabajadoras.
5. Planificación y seguimiento por la Unidad de Apoyo de las acciones necesarias para el

ajuste personal y social de las personas con discapacidad empleadas.

El desglose por áreas de desarrollo comercial es el siguiente:

RED DE TIENDAS LA ALPIZPA

Comercialización de productos elaborados total o parcialmente por personas con discapacidad, así como complementos de decoración, trajes típicos y otros complementos.

BRIGADA DE JARDINERÍA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SUPERFICIES DE CÉSPED ARTIFICIAL

Objetivos

1- Seguimiento de los servicios prestados
2- Integración laboral de personas con discapacidad
3- Mejorar la calidad de los servicios prestados por las brigadas
4- Mejorar la comunicación interna
5- Facilitar el funcionamiento al área administrativa
6- Mejorar la formación de los trabajadores
7- Implantación de un inventario para el control de materiales, herramientas y maquinaria

Acciones

1-Seguimiento de los servicios prestados

Se implantará un seguimiento de los servicios prestados a nuestros clientes por medio de plantillas en la que ellos darán su conformidad a los servicios recibidos.

2-Integración laboral de personas con discapacidad

Si se reduce el déficit y dependiendo del volumen de trabajo se valorará la posible contratación e integración de más personas con discapacidad a las áreas de servicio de jardinería y campos de futbol.

3- Mejorar la calidad de los servicios prestados por las brigadas

Mejorar en lo posible, tanto la calidad de nuestros servicios, como la imagen personal y profesional mediante cursos de formación específicos para los trabajadores y acordes a los puestos de trabajos y funciones respectivos.

Continuación del seguimiento y evaluación de los trabajadores con la colaboración del área de apoyo.

4-Facilitar el funcionamiento al área administrativa

Procurar al área administrativa toda la documentación relacionada con facturas y presupuestos detallados para facilitar el trabajo a esa área.

5- Mejorar la formación de los trabajadores

Como ya se ha mencionado en el objetivo número 3 llevar a cabo la formación necesaria para los trabajadores de las brigadas.

6- Modificación del espectro de amplitud de los servicios prestados por la Brigada de Campos de Futbol y poder convertirla en una Brigada de Mantenimiento de Instalaciones y equipaciones deportivas.

Gestión de estacionamientos, realizando los servicios específicos de vigilancia y mantenimiento que requieran estas instalaciones. Actualmente se gestionan los aparcamientos, “Plaza de España”, “Mencey” y “Centro IASS”

OBJETIVOS

Incrementar rentabilidades con respecto al ejercicio 2018

EXPLOTACIÓN FINCA AGRÍCOLA LAS ERES
Producción y comercialización de frutas y hortalizas.
Asegurar su sostenibilidad vía kilos vendidos y a través de las medidas impulsadas.

ENCOMIENDA PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA PLANTA DE SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE ENVASES LIGEROS DE TENERIFE

Mejora continua. ACCIONES

Debemos mantener la mejora continua en los llamados puntos fuertes destacados en los informes de auditorías internas y externas realizadas al sistema integrado de gestión, tanto en 2017 con en 2018, pero, además, entre otras, se destacan las siguientes:

1. Finalización de la ejecución de la obra denominada AMPLIACIÓN DE PLANTA DE SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE ENVASES DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE TENERIFE. Incluye:

a) Ampliación de Playa de Descarga.
b) Ampliación de Viario Interior con Cerramiento de Parcela.
c) Apertura de Puerta en zona salida de férricos.
d) Ampliación de Oficinas en Planta Alta.
e) Traslado de Depósito de Gas-Oil.
f) Demolición de Cuarto de Bombas de Protección Contra Incendios.
g) Conexión de Sistema de Bocas de Incendio Equipadas a Sistema de
h) Abastecimiento de Agua de Contra Incendios del Polígono.
i) Reforma de Red de Residuales con conexión a Red del Polígono.

2. Finalización de la instalación del SISTEMA AUTOMÁTICO DE ASPIRACIÓN DE FILM.
3. Independizar el servicio de traslado de rechazos, bien subcontratándolo o ejecutándolo con medios propios.
4. Inversión nueva maquinaria: Se tratará de definir un plan de inversiones para sustituir la maquinaria móvil actual.
5. Digitalización de la Planta de Envases.
   Al igual que el apartado anterior, se presentará un Plan para la aplicación de las nuevas tecnologías al funcionamiento y gestión de la Planta de Envases.

Objetivos calidad, Medioambiente y Seguridad.

A igual que en 2017 y 2018, los objetivos definidos para 2019 son los siguientes, y se incluyen en los cuadros de Indicadores de la Planta de Clasificación de Envases:

1. Aumentar los kilos de entrega a recicladores. Ello implica aumentar las ratios de

2. Reducir los rechazos destinados al depósito controlado del Complejo Ambiental.
3. Conseguir la mejora continua en materia de PRL.
4. Continuar la tendencia de reducción del número de incidencias y averías, y, por tanto, la eficacia del mantenimiento preventivo.
5. Mejorar en las ratios de los consumos de la Planta.
6. Cumplir los objetivos planteados por ECOEMBES, previstos para una Planta manual, en materia de productividad y efectividad.
7. Reducir el absentismo de la Planta.

Objetivo Control Operacional (Medio Ambiente y Seguridad).

Respecto al control operacional, se mantendrá el control de los consumos en planta que resultan críticos:

- Consumos de agua: Se ha instalado un nuevo contador por la concesionaria del suministro de aguas del municipio de Arico. Con ello se ha logrado mayor visibilidad del consumo e independencia de la concesionaria del Complejo.

- Combustibles: El consumo de combustible para 2019 aumentará debido al desgaste de la maquinaria de la Planta y a que el número de horas de producción tenderá a aumentar por el crecimiento de las entradas den Envases.

- Electricidad: se ha ejecutado la compra de baterías de condensadores, incluida en el Plan de eficiencia energética iniciado en la Planta, junto con la inversión en nuevas luminarias de bajo consumo e instalaciones eléctricas llevadas a cabo en 2017 y 2018. Esta inversión está incidiendo directamente en la eficiencia del consumo eléctrico. Si bien, el consumo propiamente dicho, tenderá a aumentar en 2019 por la ampliación de horas de producción que tendrán que realizarse por el crecimiento de entras de Envases a la Planta.

Objetivo Reclamaciones de clientes y partes interesadas.

El objetivo será como hasta ahora, mantener este indicador a cero. No recibiendo reclamaciones del Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Aguas y Seguridad del Cabildo de Tenerife. Así como de los recicladores, recuperadores y ECOEMBES.

Objetivo Resultado de la evaluación de la satisfacción del cliente.

Tal y como se realizó en años anteriores, mantener la puntuación como valor admisible en el fijado para el año 2018.

Objetivo Acciones correctivas y Acciones preventivas. Recomendaciones para la mejora (Sugerencias del personal, otros).

Al igual que en 2018, se tomarán como acciones correctivas todas aquellas averías de las líneas de producción, así como elementos auxiliares a las mismas. De este modo se generará una coordinación y seguimiento de la mejora continua, en consonancia con la dirección de SINPROMI, responsables del Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Aguas y Seguridad del Cabildo de Tenerife, Responsable de Planta, Ingeniera, Encargados y operarios de mantenimiento- grupo triadores.

ENCOMIENDA PARA EL FOMENTO DEL USO DE LOS PUNTOS LIMPIOS A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA INSULAR PERSONAS MÁS SOSTENIBLES

PUNTOS LIMPIOS:

- Gestión de las distintas fracciones de residuos que se generan en los puntos limpios como se viene haciendo durante los años en los que se desarrolla el encargo a través de SINPROMI S.L.
- Negociación de nuevas condiciones con los contratos de gestores de residuos para la retirada de escombros, papel y cartón, madera…
- Comienzo de gestión de los puntos limpios a través de la nueva plataforma-aplicación para la gestión de los mismos.
- Diseño e implementación de la fase 2 de la aplicación para la gestión de puntos limpios (incluyendo en esta fase 2 los usuarios).
- Elaboración de propuestas de mejora al STDS
- Promover al Cabildo de Tenerife la regularización del uso de los puntos limpios por parte de las pequeñas empresas dado el incremento de los residuos que se gestionan en los puntos limpios derivados de estas.
- Renovación de la imagen de las infraestructuras conforme a nuevo manual de imagen de Tenerife+Sostenible
- Adquisición de un nuevo vehículo para la gestión de puntos limpios, así como la contratación de un nuevo conductor.

MINIPUNTOS LIMPIOS:

- Conformación de un servicio propio de recogida de las distintas fracciones de residuos almacenados en los minipuntos limpios.
- Diseño e implementación de bloque de aplicativo para la gestión informatizada de los minipuntos limpios.
- Elaboración de pliegos para la licitación para la fabricación de nuevas unidades de minipuntos limpios.
- Dirección de obra en la ejecución de las nuevas unidades de minipuntos limpios.
- Gestión de la implantación de las unidades existentes y las nuevas en los distintos municipios de la isla, así como rotaciones, recogidas, mantenimiento, incidencias y demás cuestiones relativa a la gestión de estas infraestructuras.

TENERIFE+SOSTENIBLE:

- Continuidad con las acciones de difusión y formación-concienciación que se ejecutan a través de A+S y P+S hasta junio de 2019 (finalización del curso escolar 2018-2019)
- Se propondrá nuevamente al STDS la realización de visita virtual del Complejo Ambiental de Tenerife por fases.
- Se incluirán visitas al CAM (antiguo programa Recíclope) y talleres en el Slab durante el curso escolar 2018-2019.
- Se propondrá al STDS la participación en determinados eventos de pública concurrencia con el objeto de concienciar a las personas, a través de talleres y mensajes claros en pro del respeto al medio ambiente con la inclusión de las temáticas que maneja la estrategia.
- Se buscarán colaboraciones externas para la ejecución de acciones en conjunto.
- Se solicitará al STDS participar en el concurso “Premios R” de Ecoembes como ya se hizo en 2014 en donde obtuvimos el premio a la mejor campaña de concienciación de las administraciones públicas.
- Se volverá a proponer al STDS la inclusión de la tecnología en la educación ambiental pese a que en la anualidad 2018 no ha sido autorizada.

uso del papel, así como la facilitación de gestiones de los solicitantes de actividades formativas y otros.

En Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2018

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACID

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**11**
Designados por el sector público	**11**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	11
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	D. CARLOS ENRIQUE ALONSO RODRÍGUEZ	30-oct-2015
Vicepresidencia	DÑA. COROMOTO YANES GONZÁLEZ	27-oct-2015
Secretaría	DÑA. MARÍA CANDELARIA LEDESMA RODRÍGUEZ	22-nov-2002
Vicesecretaría		
Vocal 1	DÑA. JUANA Mª REYES MELIÁN	27-oct-2015
Vocal 2	D. AURELIO ABREU EXPÓSITO	27-oct-2015
Vocal 3	D. LEOPOLDO CARLOS BENJUMEA GÁMEZ	24-feb-2017
Vocal 4	DÑA. MARÍA DOLORES ALONSO ÁLAMO	27-oct-2015
Vocal 5	DÑA. ESTEFANÍA CASTRO CHÁVEZ	27-oct-2015
Vocal 6	DÑA. MILAGROS DE LA ROSA HORMIGA	27-oct-2015
Vocal 7	D. CRISTÓBAL MANUEL AMARO LÓPEZ	29-ene-2016
Vocal 8	DÑA. NATALIA MARMOL REYES	26-feb-2016
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		

Gerencia	Adal García Pueyo
Letrado Asesor	Sin cubrir

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SIMPROMI)

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Cabildo de Tenerife		100,00 %	1.557		289,00	628,46					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Ernst&Young

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SIMPROMI)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**4.665.102,36**	**5.059.574,73**	**5.422.124,82**
a)	Ventas	107.046,75	53.741,38	60.000,00
b)	Prestaciones de servicios	4.558.055,61	5.005.833,35	5.362.124,82
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-698.251,77**	**-665.000,00**	**-981.910,49**
a)	Consumo de mercaderías	-149.574,04	-65.000,00	-143.232,76
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c)	Trabajos realizados por otras empresas	-548.677,73	-600.000,00	-838.677,73
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**201.792,71**	**892.958,91**	**985.979,68**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	5.564,58	7.625,58	22.313,01
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	196.228,13	885.333,33	963.666,67
6.	**Gastos de personal**	**-3.967.977,03**	**-4.364.337,85**	**-5.079.182,36**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-3.204.579,56	-3.481.159,37	-3.850.825,27
b)	Cargas sociales	-763.397,47	-883.178,48	-1.228.357,09
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-1.808.446,10**	**-2.526.379,93**	**-2.043.772,97**
a)	Servicios exteriores	-1.683.151,76	-2.446.379,93	-1.966.875,37
b)	Tributos	-109.210,87	-80.000,00	-76.897,60
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-9.378,26		
d)	Otros gastos de gestión corriente	-6.705,21		
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-54.604,17**	**-90.004,00**	**-102.504,00**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**39.803,39**	**75.203,39**	**87.203,38**
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**3.732,88**		
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13**	**-1.618.847,73**	**-1.617.984,75**	**-1.712.061,94**
14.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*			
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-135,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros	-135,00		
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-135,00**	**0,00**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-1.618.982,73**	**-1.617.984,75**	**-1.712.061,94**
20.	**Impuesto sobre beneficios**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+**	**-1.618.982,73**	**-1.617.984,75**	**-1.712.061,94**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-1.618.982,73**	**-1.617.984,75**	**-1.712.061,94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SIMPROMI)

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2017			Estimación 2018			Previsión 2019		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**3.713.130,05**	**7.493,27**		**3.875.136,09**	**3.761,90**		**4.395.979,58**	**4.200,00**	
A.1.- Ventas:	**107.046,70**	**7.493,27**		**53.741,38**	**3.761,90**		**60.000,00**	**4.200,00**	
A.2.- Prestaciones de servicios:	**3.606.083,35**		***Encomienda no se factura igic**	**3.821.394,71**			**4.335.979,58**		
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**234.110,53**	**16.387,74**		**250.000,00**	**17.500,00**		**250.000,00**	**17.500,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
		0,00							
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**234.110,53**	**16.387,74**		**250.000,00**	**17.500,00**		**250.000,00**	**17.500,00**	
OA MUSEOS OA IASS; METROPOLITANO; BALTE	234.110,53	16.387,74		250.000,00	17.500,00		250.000,00	17.500,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**717.861,78**	**50.250,32**		**934.438,64**	**65.410,70**		**776.145,24**	**54.330,17**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***717.861,78***	***50.250,32***		***934.438,64***	***65.410,70***		***776.145,24***	***54.330,17***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**717.861,78**	**50.250,32**		**934.438,64**	**65.410,70**		**776.145,24**	**54.330,17**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**4.665.102,36**	**74.131,33**		**5.059.574,73**	**86.672,60**		**5.422.124,82**	**76.030,17**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**3.732,88**	**0,00**	**0,00**	
	3.732,88			
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	0,00	0,00	0,00	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	0,00	0,00	0,00	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**5.564,58**	**7.625,58**	**22.313,01**	
a.1. Resultados de operaciones en común	5.564,58	7.625,58	22.313,01	
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**196.228,13**	**885.333,33**	**963.666,67**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma	175.987,37	177.000,00	177.000,00	
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	20.240,76	708.333,33	786.666,67	
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" **CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2019	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SIMPROMI)

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**349.076,90**	**371.598,85**	**329.094,85**
I.	**Inmovilizado intangible**	**356,43**	**60.356,43**	**87.856,43**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas	356,43	59.206,43	87.856,43
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible		1.150,00	
II.	**Inmovilizado material**	**347.246,42**	**311.242,42**	**241.238,42**
1.	Terrenos y construcciones	127.084,58	118.054,54	118.054,54
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	119.156,60	193.187,88	123.183,88
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	101.005,24		
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**1.474,05**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	1.474,05		
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**			
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**2.127.508,21**	**1.571.462,15**	**1.404.158,45**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**4.707,41**	**4.707,41**	**4.707,41**
1.	Comerciales	4.380,90	4.380,90	4.380,90
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores	326,51	326,51	326,51
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**1.217.075,90**	**950.000,00**	**679.421,05**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	144.430,30	100.000,00	0,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*144.430,30*	*100.000,00*	
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	964.505,08	850.000,00	679.421,05
3.	Deudores varios	4.782,60		
4.	Personal	3.077,78		
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	100.280,14		
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**9.189,58**	**13.397,84**	**13.397,84**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	9.189,58	13.397,84	13.397,84
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**896.535,32**	**603.356,90**	**706.632,15**
1.	Tesorería	896.535,32	603.356,90	706.632,15
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**2.476.585,11**	**1.943.061,00**	**1.733.253,30**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SIMPROMI)

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**PATRIMONIO NETO**	**978.507,03**	**1.079.622,38**	**1.130.660,55**
A1)	**Fondos propios**	**516.925,50**	**639.244,24**	**717.485,79**
I.	**Capital**	**449.973,00**	**449.973,00**	**449.973,00**
1.	Capital escriturado	449.973,00	449.973,00	449.973,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**753.814,26**	**753.814,26**	**753.814,26**
1.	Legal y estatutarias	39.053,66	39.053,66	39.053,66
2.	Otras reservas	714.760,60	714.760,60	714.760,60
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-11.717.897,07**	**-13.336.879,80**	**-14.954.864,55**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-11.717.897,07	-13.336.879,80	-14.954.864,55
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**12.650.018,04**	**14.390.321,53**	**16.180.625,02**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.618.982,73**	**-1.617.984,75**	**-1.712.061,94**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**461.581,53**	**440.378,14**	**413.174,76**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**341.130,95**	**142.351,97**	**140.006,08**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**140.006,08**	**140.006,08**	**140.006,08**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones	140.006,08	140.006,08	140.006,08
II.	**Deudas a largo plazo**	**2.345,89**	**2.345,89**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	2.345,89	2.345,89	
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**198.778,98**		
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**			
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**1.156.947,13**	**721.086,65**	**462.586,67**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**37.171,37**	**37.171,37**	**37.171,37**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones	37.171,37	37.171,37	37.171,37
III.	**Deudas a corto plazo**	**12.229,96**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	12.229,96		
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**216.793,96**	**226.544,45**	
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**880.037,86**	**457.370,83**	**425.415,30**
1.	Proveedores	13.062,94	10.000,00	10.000,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*13.062,94*	*10.000,00*	*10.000,00*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	48.521,33	58.000,00	50.000,00
3.	Acreedores varios	567.888,42	389.370,83	365.415,30
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	73.462,02		
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	174.672,11		
7.	Anticipos de clientes	2.431,04		
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**10.713,98**		
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**2.476.585,11**	**1.943.061,00**	**1.733.253,30**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SIMPROMI)

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2018	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2017	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2018	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**516.925,50**	**0,00**	**0,00**	**1.740.303,49**	**0,00**	**0,00**	**-1.617.984,75**	**639.244,24**	
I.	**Capital**	**449.973,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**449.973,00**	
1.	Capital escriturado	449.973,00							449.973,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**753.814,26**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**753.814,26**	
1.	Legal y estatutarias	39.053,66							39.053,66	
2.	Otras reservas	714.760,60							714.760,60	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-11.717.897,07**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.618.982,73**	**0,00**	**0,00**	**-13.336.879,80**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-11.717.897,07				-1.618.982,73			-13.336.879,80	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**12.650.018,04**			**1.740.303,49**				**14.390.321,53**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.618.982,73**				**1.618.982,73**		**-1.617.984,75**	**-1.617.984,75**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**639.244,24**	**0,00**	**0,00**	**1.790.303,49**	**0,00**	**0,00**	**-1.712.061,94**	**717.485,79**	
I.	**Capital**	**449.973,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**449.973,00**	
1.	Capital escriturado	449.973,00							449.973,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**753.814,26**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**753.814,26**	
1.	Legal y estatutarias	39.053,66							39.053,66	
2.	Otras reservas	714.760,60							714.760,60	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-13.336.879,80**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.617.984,75**	**0,00**	**0,00**	**-14.954.864,55**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-13.336.879,80				-1.617.984,75			-14.954.864,55	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**14.390.321,53**			**1.790.303,49**				**16.180.625,02**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.617.984,75**				**1.617.984,75**		**-1.712.061,94**	**-1.712.061,94**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SIMPROMI)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**-1.618.982,73**	**-1.617.984,75**	**-1.712.061,94**
2. Ajustes del resultado	**46.838,90**	**44.093,97**	**72.954,73**
a) Amortización del inmovilizado (+)	54.604,17	90.004,00	102.504,00
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	9.378,26		
c) Variaciones de provisiones (+/-)	37.171,37		
d) Imputación de subvenciones (-)	-39.803,39	-87.203,38	-87.203,38
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)	135,00		
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	-14.646,51	41.293,35	57.654,11
3. Cambios en el capital corriente	**-223.651,76**	**-155.591,13**	**12.078,97**
a) Existencias (+/-)	1.494,98	0,00	0,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-24.539,37	267.075,90	270.578,95
c) Otros activos corrientes (+/-)	-155.347,83		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-45.259,54	-422.667,03	-31.955,53
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			-226.544,45
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**-135,00**	**0,00**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)	-135,00		
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**-1.795.930,59**	**-1.729.481,91**	**-1.627.028,24**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-129.941,32**	**-114.000,00**	**-60.000,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material	-127.169,51	-114.000,00	-60.000,00
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros	-2.771,81		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**-129.941,32**	**-114.000,00**	**-60.000,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**2.114.511,23**	**1.740.303,49**	**1.790.303,49**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		1.740.303,49	1.790.303,49
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	2.114.511,23		
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**-374.128,02**	**-190.000,00**	**0,00**
a) Emisión	5.871,99	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)	*5.871,99*		
b) Devolución y amortización de	-380.000,01	-190.000,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	*-380.000,01*	*-190.000,00*	
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**1.740.383,21**	**1.550.303,49**	**1.790.303,49**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**-185.488,70**	**-293.178,42**	**103.275,25**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**1.082.024,02**	**896.535,32**	**603.356,90**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**896.535,32**	**603.356,90**	**706.632,15**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SIMPROMI)**

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2018	Programación Plurianual (3) 2019	2020	2021	2022	Resto	Previsión de importe comprometidos a 31-12-2018 (4) 2019	2020	2021	2022	Resto
	Adquisición Ordenadores	2.018	2.018	25.000,00	25.000,00										
	Programa Gestión RRHH	2.018	2.018	20.000,00	20.000,00										
	Software Específico Gestión -Expedientes	2.019	2.019	60.000,00		60.000,00									
	software ERP SAP	2.018	2.018	60.000,00	60.000,00										
	TOTALES	**2.018**	**2.019**	**165.000,00**	**105.000,00**	**60.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio 2.018 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / di 2.018 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / 2.018 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SIMPROMI)

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2018	Saldo inicial (1) 2018	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**356,43**	80.000,00			-20.000,00				**60.356,43**	
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**347.246,42**	34.000,00			-70.004,00				**311.242,42**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**	
TOTAL	**347.602,85**	**114.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-90.004,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**371.598,85**	
Existencias	4.707,41								**4.707,41**	

II. Previsión 2019	Saldo inicial (1) 2019	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2019	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**60.356,43**	60.000,00			-32.500,00				**87.856,43**	
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**311.242,42**				-70.004,00				**241.238,42**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**	
TOTAL	**371.598,85**	**60.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-102.504,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**329.094,85**	
Existencias	**4.707,41**								**4.707,41**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SIMPROMI)

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Fianzas (Ayto Icod, Caballero Negrín-Alquiler,	565	13.397,84				13.397,84			FC-4 otros activos financieros recog
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		13.397,84	0,00	0,00	0,00	13.397,84		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

2019

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SIMPROMI)

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2018		Importe total concedido	2019						
Subvención	Ente	2018	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		461.581,53	**461.581,53**		440.378,14	**440.378,14**	**0,00**					
Sub financación ordenadores 25.000	Cabildo Tenerife	25.000,00	25.000,00									
sub financiación software gestión 20	Cabildo Tenerife	20.000,00	20.000,00									
Sistema de Gestión de Expedientes	Cabildo Tenerife				60.000,00	60.000,00			60.000,00	**0301**	**2310**	74046
Obras CIVAT	Cabildo Tenerife	9.000,00	9.000,00									
	Cabildo Tenerife							54.000,00				
TOTAL CONCEDIDAS		**54.000,00**	**54.000,00**	**0,00**	**60.000,00**	**60.000,00**	**0,00**	**54.000,00**	**60.000,00**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-75.203,39	-75.203,39		-87.203,38	-87.203,38						
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		440.378,14	**440.378,14**	**0,00**	413.174,76	**413.174,76**	**0,00**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
	Cabildo			1.160.000,00				
HABILIS 2018 (parte de 2018 a ejeci	Cabildo	Desde Octubre a D 333333,33333333	666.666,67					
Subvención SMI	Comunidad Autonóma	165000	165.000,00					
Subvención Plátanos	Comunidad Autonóma	15000	15.000,00					
Subvención Unidad de Apoyo	Comunidad Autonóma	12000	12.000,00					
Medi empleabilidad	Cabildo	250000						
Medi anaga	Cabildo	40000						
Medi Accesibilidad tecnologica	Cabildo	70000						
Gestión de Patrocinios	Cabildo		60.000,00		60.000,00	**0301**	**2310**	44905
Proyecto de Unidad Transversal	Cabildo		45.000,00		45.000,00	**0301**	**2310**	44905
TOTAL CONCEDIDAS		**885.333,33**	**963.666,67**	**1.160.000,00**	**105.000,00**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Aportación socios	Cabildo de Tenerife	1.740.303,49	1.790.303,49	1.740.303,49	1.790.303,49	**0301**	**2310**	44905
TOTAL CONCEDIDAS		**1.740.303,49**	**1.790.303,49**	**1.740.303,49**	**1.790.303,49**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.018** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.019**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SIMPROMI)

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2018	Disposición Capital 2019	Capital Amort. (5) 2019	Intereses (6) 2019	Otros gastos financieros(7) 2019	Saldo 31-12 2019	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SIMPROMI)

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2019	Vencimientos previstos		
		ene 2020	feb 2020	mar 2020
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SIMPROMI)

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SIMPROMI)

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**158,00**
Número total de gastos	**5.079.182,36**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	52.564,19	0,00	0,00	9.910,78	**62.474,97**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	47,00	1.096.583,41	0,00	0,00	15.439,76	**1.112.023,17**
Laboral duración determinada	110,00	2.653.160,18	0,00	0,00	23.166,95	**2.676.327,13**
Otro personal						**0,00**
Total	**158,00**	**3.802.307,78**	**0,00**	**0,00**	**48.517,49**	**3.850.825,27**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	1.228.357,09
Total	**1.228.357,09**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SIMPROMI)

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	3.000,00	O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	210.000,00	O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	1.500,00	O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	1.000,00	EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES		EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	10.000,00	CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	2.000,00	CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	2.200,00	INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.		SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA		TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	8.000,00	METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE		FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**237.700,00**	**Total**	**0,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**	**Total**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SIMPROMI)

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2019	Duración
M.Ambiente	Encomienda de Puntos Limpios y personas + sostenibles		1.692.448,12	
M.Ambiente	Encomienda Planta Clasificacion envases		2.049.155,69	
Acción Social	Encomienda Tenerife Solidario		430.874,54	
RRHH	Parking Plaza de España		57.247,61	
ST informacion G	2ªfase Datos accesibilidad		30.000,00	
Personal	Mantenimiento Plantas		16.487,62	
Servicio Técnico	Gestión cultivos autóctnos del centro ambiental las Eres		31.433,00	
ST informacion G	3ªFase Datos accesibilidad		28.333,00	
	TOTAL	**0,00**	**4.335.979,58**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SIMPROMI)

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**4.645.979,58**	**56,82 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	4.645.979,58	56,82 %
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**776.145,24**	**9,49 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**2.753.970,16**	**33,68 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	2.576.970,16	31,52 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	177.000,00	2,16 %
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00 %**
a.			0,00 %
b.			0,00 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**8.176.094,98**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SIMPROMI)**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	5.444.437,83
IV.	Transferencias corrientes	2.753.970,16
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**8.198.407,99**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	60.000,00
Total Ingresos de Capital		**60.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**8.258.407,99**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**87.203,38**
TOTAL INGRESOS		**8.345.611,37**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	5.079.182,36
II.	Compra de Bienes y Servicios	3.025.683,46
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**8.104.865,82**
VI.	Inversiones Reales	60.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**60.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	228.890,34
Total Gastos Financieros		**228.890,34**
TOTAL GASTOS		**8.393.756,16**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**102.504,00**
TOTAL GASTOS		**8.496.260,16**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-150.648,79**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**150.648,79**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.d.

10. Auditorio de Tenerife, S.A

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2019
ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE S.A.U.	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2019

Los objetivos de la sociedad Auditorio de Tenerife, S.A.U. para el año 2019 se alinean con las prioridades establecidas por el Plan de Presupuesto del Cabildo Insular, así como con el Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) 2016-2025, el cual busca el desarrollo económico y social de la isla articulándolo alrededor de 5 ejes estratégicos. Uno de estos ejes es el denominado **Tenerife 2030**, el cual da cobertura a distintos programas y ámbitos entre los cuales está la cultura. Bajo este ámbito y dentro de este eje se desarrollan los programas de **Tenerife Creativa y Tenerife Educa (2016-2025)**, los cuales se encargan del desarrollo insular de la educación, los sectores de la cultura, del desarrollo artístico de la ciudadanía y establecen herramientas cuyo objetivo fundamental es conseguir parámetros de democracia cultural en nuestro territorio relacionados con **la innovación, la creatividad, el emprendimiento y la sostenibilidad**.

De esta manera, la actividad anual de Auditorio para el ejercicio 2019 se divide en las siguientes acciones, proyectos y líneas de actuación:

- **El factor principal consiste en la sostenibilidad y creación del empleo.** Para ello existe un Área de producción encargada de generar aspectos relativos a la creación de productos culturales que abarcan todos los elementos de la cadena de valor de la actividad artística, tales como la investigación, formación, creación, producción, exhibición, distribución y comercialización. Los elementos principales de esta área son aquellas unidades propias de Auditorio de Tenerife que generan estos recursos: Ópera de Tenerife, Tenerife Danza, Escuela Coral, Red de Coros de Tenerife, Instituto de Artes Escénicas, o la organización de Festivales (Festival de Tenerife, Festival Internacional de Artes del

Movimiento, Muestra Escénica Iberoamericana), mercados (Mercado de las Artes Performativas del Atlántico Sur; MAPAS).

- **Prioridad del gasto social.** La actividad social tiene un amplio alcance en la actividad de Auditorio de Tenerife. Todos los procesos artísticos llevan asociados procesos socioeducativos de amplio alcance a la ciudadanía insular y es por ello que existe un Área Socioeducativa del Auditorio con una amplia actividad basada en los conciertos didácticos, los proyectos pedagógicos y todos los procesos formativos de profesionales de las artes escénicas: acuerdos de colaboración con centros de formación profesional, bachilleratos artísticos de la isla, centros de formación específica: Conservatorios Medio y Superior, Escuela de Actores de Canarias y Escuela de Artes y Oficios Fernando Estévez. Por otro lado, fuera de esta área se producen interacciones socioeducativas en proyectos concretos como Danza en Comunidad, integrado en el proyecto Tenerife Danza.

A partir de estas premisas, se consolidan las principales partidas solicitadas durante las tres últimas anualidades:

1. Las derivadas de las aportaciones y encomienda de Gestión y que ya en 2018 se aplicaron al presupuesto. Este año se consolida la aportación específica para la **Producción de proyectos Culturales** para afrontar diferentes proyectos, tales como el proyecto Coro Juvenil de Tenerife, Escuela del Espectador, Extensión Norte y Sur de Musical.IES, Quantum Ensemble, Orquesta Barroca, Festival Internacional de Música Antigua de Tenerife, o Residencias Artísticas.

2. **Consolidación de programaciones estables en el Auditorio y distribución de la actividad en los municipios como dinamizador de la economía del sector cultural y empresarial.** A través de acciones de proyección de la actividad de Auditorio de Tenerife fuera de nuestro edificio como el Festival Internacional de Artes del Movimiento FAM, los recitales de Ópera de Tenerife, Musical.IES Norte y Sur, Danza en Comunidad, Festival de Tenerife, MUTE o MAPAS, así como otros proyectos que también se programan en otros municipios. Hasta el momento hemos alcanzado la totalidad de la isla si sumamos el conjunto de proyectos.

3. Apuesta por la mejora de la **conectividad insular.** Mediante programas que incentivan el intercambio de relaciones entre actividades culturales de cada

municipio que se relacionan en el Auditorio de Tenerife, como el encuentro de bandas de toda la isla durante el programa Primavera Musical, red de coros de Tenerife, entre otros. También hay que considerar aquí las relaciones de Auditorio de Tenerife a nivel internacional donde actuamos como mediadores que conectan nuestras redes internas con instituciones nacionales e internacionales. Destacamos la participación en MAPAS, Festival de Tenerife, o el próximo proyecto MUTE.

4. Cumplir con los **principios de estabilidad presupuestaria.** Para ello nos ponemos como objetivo lograr una mayor nivel de ingresos atípicos mediante el impulso de las visitas guiadas, comercialización de la plaza alisios para la celebración de conciertos y eventos, la implementación de mejoras en los servicios de cafetería y restauración, la explotación del parking, patrocinios, el desarrollo del departamento encargados de la celebración de eventos y congresos, al tiempo que establecer estrategias que potencien la relación con el sector turístico tanto en lo referente a nuestras instalaciones como a nuestras programaciones. Por otro lado, se deben crear sinergias con el resto de Unidades artísticas del Cabildo insular con el objeto de crear economías y gestionar más eficaz y eficientemente las aportaciones públicas.

5. Desarrollo de **Procesos de Distribución, Comercialización e Internacionalización**: Dentro de los objetivos de Auditorio de Tenerife, se encuentra el dar a conocer nuestras propuestas artísticas y creativas en mercados maduros y viables y poder programarlas en festivales nacionales e internacionales y de esta manera no sólo dar legitimidad, sino un sello cultural de origen. De esta forma, por un lado, se potencia la distribución y comercialización, trasladando espectáculos envasados a otros lugares, y por otro la internacionalización, exportación de propuestas artísticas independientes, las cuales nunca hubiesen podido costear esa acción en modo particular, sin embargo, al ser agrupadas en una única vidriera, logramos mayor alcance y difusión, obteniendo un resultado altamente positivo. Dentro de esta línea se asumen los siguientes proyectos:

   - En esta línea de actuación, el Cabildo de Tenerife, a través del Auditorio de Tenerife, vuelve a organizar y consolida la tercera edición del **Mercado de las Artes Performativas del Atlántico Sur** (MAPAS), que se celebrará del 10 al 14 de julio de 2019 en Santa Cruz de Tenerife. MAPAS, es un mercado de referencia internacional para los profesionales de las artes performativas de África,

Latinoamérica y Europa. Durante su encuentro acudirán programadores, productores, distribuidores, artistas, creadores y empresas creativas de los cinco continentes. Se realizarán conciertos, representaciones de teatro, danza y artes circenses, encuentros y reuniones de trabajo destinadas a cerrar acuerdos de distribución de productos en todos los espacios culturales del mundo.

- El Cabildo de Tenerife, dentro de la estrategia Tenerife 2030 y a través del área de Cultura, Educación y Unidades Artísticas, y a su vez del Auditorio de Tenerife, promueve la creación del **Festival de Tenerife** con el fin de visibilizar y posicionar el sector de las artes escénicas a nivel local, nacional e internacional. Durante el año 2019 se consolida su tercera edición. Así, Festival de Tenerife persigue tener mayor visibilidad e impacto de la marca Tenerife y de este festival a nivel nacional e internacional, para conseguir que el nombre de Tenerife se asocie también con el mundo de las artes escénicas y la música.

- Durante el año 2019 se celebrará la novena edición del **Festival Internacional de las Artes del Movimiento de Tenerife**. El FAM abarca las distintas disciplinas artísticas vinculadas al movimiento. Este encuentro, que va más allá de la danza, descubre al público tinerfeño nuevas e innovadoras propuestas sobre los cuerpos y los movimientos surgidos de los mismos. El festival nace con la intención de consolidarse en el tiempo y ampliar su programación futura a otros campos como el circo, el teatro gestual o el teatro de los objetos.

6. Apoyo a las **Producciones de Ópera**: durante el año 2019 se consolida la aportación para el apoyo a producciones propias de Ópera, dándole la consistencia y el soporte necesario, para que el proyecto de Ópera de Tenerife siga creciendo y ampliando su ámbito de actuación y resultados.

7. **Desarrollo de la estrategia Insular de Artes Escénicas** a través de Auditorio de Tenerife: durante 2019 se consolida y crece su actividad en artes escénicas a través de diferentes proyectos, entre los que destaca la creación y desarrollo del **Instituto Insular de Artes Escénicas de Tenerife.** A su vez, el Instituto integrará los siguientes programas y proyectos:

   - La Organización y gestión de las **Escuelas de Teatro**, entendidas como centros educativos y culturales que imparten enseñanzas teatrales destinadas a niños, jóvenes y adultos con el objetivo de potenciar una afición artística de calidad y

colaboral con el desarrollo cultural del entorno.

- El **Programa de fomento del Teatro Aficionado**, con el objetivo de fomentar la afición y producción de actividades teatrales dentro de las asociaciones existentes en la isla de Tenerife, promoviendo a los colectivos sociales, induciendo al conocimiento del lenguaje teatral a través de la expresión corporal o el juego dramático.

- El **Programa Tenerife Artes Escénicas** (profesional), que constituye un proyecto cultural de coordinación institucional, participada por el Cabildo Insular de Tenerife, los ayuntamientos tinerfeños y salas y/o teatros privados, que tiene el objetivo de posibilitar el acceso a la cultura y la difusión de las artes escénicas. Así, su finalidad es programar y difundir actividades culturales, dando apoyo a los creadores y artistas emergentes ya consolidados, ofreciendo oportunidades a las diferentes expresiones culturales.

- Dentro de este enfoque, Auditorio de Tenerife, durante el año 2019 vuelve a asumir y consolida el proyecto de **Teatro en la Escuela**, para la organización, logística, coordinación y ejecución de representaciones de artes escénicas en los centros escolares durante el curso escolar. Se pretende de esta manera acercar al alumnado representaciones de artes escénicas como complemento al trabajo en el aula, con la finalidad de que el alumnado tenga la oportunidad de ver funciones profesionales cuya temática esté relacionada con algún aspecto de su currículo escolar.

8. Desarrollo de diferentes proyectos vinculados al área de educación, entre los que destacan:

- Desarrollo del proyecto **Escuela Coral de Tenerife:** Auditorio de Tenerife tiene entre sus objetivos la realización de actividades que impulsen la libre creación y representación de las artes musicales, líricas y coreográficas en todas sus variedades, así como fomentar el conocimiento y la participación de los ciudadanos en las actividades que desarrolle. De esta manera, el Cabildo de Tenerife le ha encomendado al Auditorio la **creación de una Escuela Coral**, ya que se encuentra dentro de sus objetivos, y fomenta el conocimiento y la participación por parte de la ciudadanía en sus derechos culturales, **construye capacidades culturales y educativas** incluyendo oportunidades de aprendizaje

y de intercambio de conocimientos entre sujetos relacionados con **la cultura y la educación**, reconociendo además la importancia que tienen estas actividades para la **formación integral de los jóvenes**. La Escuela Coral se configura a través de la creación de cuatro coros a distintos niveles de edad, desde los 8 a los 26 años, y durante 2019 se amplía un coro para mayores de 27 años, donde aprenden lenguaje musical, técnica vocal o expresión corporal y puesta en escena. Pero donde sobre todo incrementen su capacidad creativa, aprendan a adquirir compromisos, adquieran habilidades sociales en su relación con el resto de los miembros del coro, y en definitiva disfruten de una capacidad propia y bella como el canto.

- Desarrollo del Proyecto **Red de coros de Tenerife:** durante el año 2019 se llevará a cabo la consolidación de la **red de coros**, cuya **misión** persigue crear una hoja de ruta que marque líneas de futuro comunes entre los diferentes coros de la isla, y para ello se estipulan dos grandes **objetivos**: el potenciar el trabajo en red de los diferentes agentes implicados, para consolidar un tejido más cohesionado y más conectado social y territorialmente. Objetivos que se han visto cumplidos con la creación de la Red de coros, la cual potencia el trabajo en red e insta a la cohesión del sector.

9. Durante 2019, se consolida el **Proyecto Tenerife Danza.** De esta manera, el proyecto se construye y define a través de 3 grandes áreas principales: **Pedagógico y Educativo**. En esta área se insertan las acciones formativas orientadas a la capacitación profesional del sector y a la formación y difusión hacia toda la ciudadanía, a través de cursos de formación, congresos, foros y/o publicaciones. **Comunitario y Social**. En esta área se desarrollan programas específicos dirigidos a personas o colectivos que quieran experimentar la danza para desarrollar la creatividad que todos tenemos, y para ello trabaja diferentes líneas que aproximan la danza a diferentes colectivos como discapacitados físicos/psíquicos, establecimientos penitenciarios, asociaciones de inmigrantes y otros colectivos de inclusión social. Con este programa, intentamos potenciar la participación ciudadana a través de la danza, en distintos municipios de la isla. **Artístico.** El proyecto artístico gira alrededor de la nueva compañía de danza. Se trabajará a lo largo del año con creadores en danza contemporánea que permitan ahondar en la idea de la formación a través de nuevos métodos y fórmulas aportadas por los creadores invitados, así como generar una cartera de producciones firmadas por

importantes artistas que nos permitan dar mayor notoriedad y generar mayor interés en el proyecto a la hora de su distribución.

10. Desarrollo del proyecto MUTE (Música + Tenerife). Durante 2019 tendrá lugar el evento MUTE, mercado que nace con el con el objetivo de potenciar la innovación en la industria musical a través de la tecnología y actuar como nuevo motor turístico del territorio para convertirse en el evento referente del turismo musical, por su situación y contenido. MUTE es el concepto en forma de evento que responde de manera directa a la oportunidad que presenta el creciente mercado turístico-musical.

11. Programa de Músicas electrónicas y urbanas (MacFest). Durante 2019 se pondrá también un proyecto en colaboración con el grupo Kiss Media, para el desarrollo de nuevos talentos vinculados a la música electrónica. Con este proyecto se pretende poner en valor la creación artística en materia de música electrónica, así como crear una ventana a través de las emisoras del grupo Kiss Media para mostrar el trabajo realizado por los participantes.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**9**
Designados por el sector público	**9**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	9
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	José Luis Rivero Plasencia	27-oct-2017
Vicepresidencia		
Secretaría	José Antonio Duque Díaz	2-oct-2015
Vicesecretaría		
Vocal 1	Coromoto Yanes González	2-oct-2015
Vocal 2	Antonio García Marichal	2-oct-2015
Vocal 3	Manuel Domínguez González	2-oct-2015
Vocal 4	Sebastián Ledesma Martín	2-oct-2015
Vocal 5	Josefa María Mesa Mora	2-oct-2015
Vocal 6	Amaya Conde Martínez	2-oct-2015
Vocal 7	Leopoldo Benjumea Gámez	3-feb-2017
Vocal 8	Julio Concepción Pérez	30-jun-2017
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Daniel Cerezo Baelo	3-feb-2016
Letrado Asesor	José Antonio Duque Díaz	29-nov-2017

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE		100,00 %	25		58.491,51	516.263,12					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Diego González Auditores Asociados, S.L.U.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**2.322.156,31**	**1.866.873,44**	**1.866.873,44**
a)	Ventas	0,00	37.575,75	37.575,75
b)	Prestaciones de servicios	2.322.156,31	1.829.297,69	1.829.297,69
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-3.405.215,54**	**-3.737.331,02**	**-4.424.968,06**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c)	Trabajos realizados por otras empresas	-3.405.215,54	-3.737.331,02	-4.424.968,06
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**3.111.705,77**	**4.329.323,36**	**6.467.932,12**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	3.111.705,77	4.329.323,36	6.467.932,12
6.	**Gastos de personal**	**-1.235.047,64**	**-1.579.323,04**	**-2.110.241,50**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-962.489,35	-1.213.467,45	-1.589.427,05
b)	Cargas sociales	-272.558,29	-365.855,59	-520.814,45
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-2.915.060,47**	**-3.021.257,58**	**-4.025.494,94**
a)	Servicios exteriores	-2.768.304,66	-2.955.523,73	-3.929.523,51
b)	Tributos	-101.513,59	-65.733,85	-95.971,43
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-45.242,22		
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-1.421.494,17**	**-1.600.871,78**	**-2.110.598,51**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**52.685,31**	**1.358.929,72**	**1.802.447,92**
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-18.710,76**	**17.671,55**	**0,00**
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13**	**-3.508.981,19**	**-2.365.985,35**	**-2.534.049,53**
14.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*			
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros			
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,07**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos	0,07		
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**0,07**	**0,00**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-3.508.981,12**	**-2.365.985,35**	**-2.534.049,53**
20.	**Impuesto sobre beneficios**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+**	**-3.508.981,12**	**-2.365.985,35**	**-2.534.049,53**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-3.508.981,12**	**-2.365.985,35**	**-2.534.049,53**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2017			Estimación 2018			Previsión 2019		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**92.950,71**	**1.373,22**		**13.395,50**	**937,69**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:	**92.950,71**	**1.373,22**		**13.395,50**	**937,69**				
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**387.805,00**	**4.460,69**		**229.335,69**	**884,16**		**204.124,54**	**988,23**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**387.805,00**	**4.460,69**		**229.335,69**	**884,16**		**204.124,54**	**988,23**	
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	325.228,64	80,33		216.674,38	0,00		190.007,04		
TURISMO DE TENERIFE	31.073,79	2.175,17		12.607,91	882,56				
TRANSPORTES INTERURBANOS TFE	828,75	58,01							
IDECO	15.754,50	1.102,82							
SIMPROMI									
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA SA	2.332,50	163,28							
INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE, S.A.	12.586,82	881,08							
INSTITUTO ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA				53,40	1,60				
ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS							14.117,50	988,23	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**1.841.400,60**	**128.891,29**		**1.624.142,25**	**112.895,25**		**1.662.748,90**	**116.042,42**	
C.1.- A otras AA PP	***139.601,97***	***9.765,39***		***132.360,83***	***8.470,55***		***111.000,00***	***7.420,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**139.601,97**	**9.765,39**		**132.360,83**	**8.470,55**		**111.000,00**	**7.420,00**	
EXCMO. AYUNTAMIENTO SANTA CRUZ DE TENER	14.322,69	1.002,59		15.621,68	1.093,52		6.000,00	420,00	
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA	700,97	45,03							
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAFO	67,96	2,04							
CANARIAS CULTURA EN RED,S.A.	111.968,45	7.837,79		101.215,79	7.130,39		100.000,00	7.000,00	
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO									
EXCMO. AYUNTAMIENTO PUERTO DE LA CRUZ									
GOBIERNO DE CANARIAS	7.018,00	491,26							
SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL SA				12.000,00	0,00		5.000,00	0,00	
CABILDO DE LANZAROTE	600,00	42,00		723,36	50,64				
CABILDO DE FUERTEVENTURA	3.000,00	210,00		2.800,00	196,00				
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	1.923,90	134,68							
C.2.- Sector Privado	***1.701.798,63***	***119.125,90***		***1.491.781,42***	***104.424,70***		***1.551.748,90***	***108.622,42***	
C.2.1.- Ventas				**37.575,75**	**2.630,30**		**37.575,75**	**2.630,30**	
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**1.701.798,63**	**119.125,90**		**1.454.205,67**	**101.794,40**		**1.514.173,15**	**105.992,12**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**2.322.156,31**	**134.725,20**		**1.866.873,44**	**114.717,10**		**1.866.873,44**	**117.030,65**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**11.004,28**	**17.671,55**	**0,00**	
ANULACIÓN FRAS. PENDIENTES RECIBIR	11.004,28			
DEVOLUCIÓN IVA 2016		17.671,55		
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-29.715,04**	**0,00**	**0,00**	
DEVOLUCIÓN IVA 2016	-19.208,21			
PROV. SANCIÓN IGIC	-10.506,83			

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**3.111.705,77**	**4.329.323,36**	**6.467.932,12**	
b.1. Estado	30.000,00	30.000,00	30.000,00	
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	3.081.705,77	4.299.323,36	6.331.012,12	
b.5. Otros entes (U.E.)			106.920,00	
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" **CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2019	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

ENTIDAD: **AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.**

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**12.700.202,51**	**14.125.498,20**	**13.077.938,55**
I.	**Inmovilizado intangible**	**71.047,47**	**67.004,69**	**43.681,18**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares	16.041,68	15.411,08	10.046,67
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas	55.005,79	51.593,61	33.634,51
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**12.629.155,04**	**14.058.493,51**	**13.034.257,37**
1.	Terrenos y construcciones	10.609.489,04	9.430.656,92	8.251.824,80
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	1.982.171,18	4.627.836,59	4.782.432,57
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	37.494,82		
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**			
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**2.479.308,58**	**1.196.637,84**	**1.205.355,08**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**948.572,72**	**279.892,60**	**349.925,11**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	624.645,78	176.862,10	176.862,10
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*624.645,78*	*176.862,10*	*176.862,10*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas			
3.	Deudores varios	-144.024,70	-96.345,30	-111.475,00
4.	Personal	-25.865,54	-26.124,20	-26.711,99
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	493.817,18	225.500,00	311.250,00
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**633,10**	**432,80**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	633,10	432,80	0,00
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**45.111,52**	**51.478,23**	**52.345,00**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**1.484.991,24**	**864.834,20**	**803.084,97**
1.	Tesorería	1.484.991,24	864.834,20	803.084,97
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**15.179.511,09**	**15.322.136,04**	**14.283.293,63**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**PATRIMONIO NETO**	**12.906.577,99**	**12.965.308,47**	**12.138.014,79**
A1)	**Fondos propios**	**11.607.793,33**	**10.428.961,21**	**9.250.129,09**
I.	**Capital**	**1.462.287,83**	**1.462.287,83**	**1.462.287,83**
1.	Capital escriturado	1.462.287,83	1.462.287,83	1.462.287,83
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**80.450,36**	**80.450,36**	**80.450,36**
1.	Legal y estatutarias	15.899,41	15.899,41	15.899,41
2.	Otras reservas	64.550,95	64.550,95	64.550,95
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-580.270,25**	**-544.433,90**	**-544.433,90**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-580.270,25	-544.433,90	-544.433,90
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**14.154.306,51**	**11.796.642,27**	**10.785.874,33**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-3.508.981,12**	**-2.365.985,35**	**-2.534.049,53**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**1.298.784,66**	**2.536.347,26**	**2.887.885,70**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**386.015,31**	**695.405,96**	**783.290,58**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**61.319,15**	**61.319,15**	**61.319,15**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	4.115,32	4.115,32	4.115,32
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones	57.203,83	57.203,83	57.203,83
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**324.696,16**	**634.086,81**	**721.971,43**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**1.886.917,79**	**1.661.421,61**	**1.361.988,26**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**0,00**	**488.612,63**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros		488.612,63	
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**1.381.168,44**	**872.808,98**	**931.848,26**
1.	Proveedores	0,00	4.141,27	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*		*4.141,27*	
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	1.381.168,44	868.667,71	931.848,26
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas			
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**505.749,35**	**300.000,00**	**430.140,00**
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**15.179.511,09**	**15.322.136,04**	**14.283.293,63**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2018	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2017	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2018	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**11.607.793,33**	**0,00**	**0,00**	**2.365.985,35**	**0,00**	**0,00**	**-3.544.817,47**	**10.428.961,21**	
I.	**Capital**	**1.462.287,83**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.462.287,83**	
1.	Capital escriturado	1.462.287,83							1.462.287,83	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**80.450,36**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**80.450,36**	
1.	Legal y estatutarias	15.899,41							15.899,41	
2.	Otras reservas	64.550,95							64.550,95	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-580.270,25**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**35.836,35**	**0,00**	**0,00**	**-544.433,90**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-580.270,25				35.836,35			-544.433,90	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**14.154.306,51**			**2.365.985,35**	**-3.544.817,47**		**-1.178.832,12**	**11.796.642,27**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-3.508.981,12**				**3.508.981,12**		**-2.365.985,35**	**-2.365.985,35**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**10.428.961,21**	**0,00**	**0,00**	**2.534.049,53**	**0,00**	**0,00**	**-3.712.881,65**	**9.250.129,09**	
I.	**Capital**	**1.462.287,83**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.462.287,83**	
1.	Capital escriturado	1.462.287,83							1.462.287,83	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**80.450,36**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**80.450,36**	
1.	Legal y estatutarias	15.899,41							15.899,41	
2.	Otras reservas	64.550,95							64.550,95	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-544.433,90**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-544.433,90**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-544.433,90							-544.433,90	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**11.796.642,27**			**2.534.049,53**	**-2.365.985,35**		**-1.178.832,12**	**10.785.874,33**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-2.365.985,35**				**2.365.985,35**		**-2.534.049,53**	**-2.534.049,53**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-3.508.981,12	-2.365.985,35	-2.534.049,53
2. Ajustes del resultado	0,00	0,00	0,00
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	0,00	0,00	0,00
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0,00	0,00	0,00
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	-3.508.981,12	-2.365.985,35	-2.534.049,53
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	0,00	0,00	0,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0,00	0,00	0,00
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	0,00	0,00	0,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00	0,00
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	-3.508.981,12	-2.365.985,35	-2.534.049,53
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	0,00	1.484.991,24	864.834,20
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.484.991,24	864.834,20	803.084,97

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2018	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12-2018 (4)				
						2019	2020	2021	2022	Resto	2019	2020	2021	2022	Resto
1	MOTORIZACIÓN SIST. TRAMOYA FASE II	2.019	2.019	574.426,23		574.426,23									
2	RENOVACIÓN CONCHA ACÚSTICA S.SINFÓNICA	2.019	2.019	377.612,63		377.612,63									
3	RENOVACIÓN CONCHA ACÚSTICA S.SINFÓNICA	2.019	2.019	111.000,00		111.000,00									
TOTALES		**2.019**	**2.019**	**1.063.038,86**	**0,00**	**1.063.038,86**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercic 2.018 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / 2.018 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / 2.018 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2018	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	
	2018	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**71.047,47**	54.734,10			-58.776,88				**67.004,69**	
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**12.629.155,04**	2.971.433,37			-1.542.094,90				**14.058.493,51**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**	
TOTAL	**12.700.202,51**	**3.026.167,47**	**0,00**	**0,00**	**-1.600.871,78**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**14.125.498,20**	
Existencias									**0,00**	

II. Previsión 2019	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	
	2019	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2019	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**67.004,69**				-23.323,51				**43.681,18**	
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**14.058.493,51**	1.063.038,86			-2.087.275,00				**13.034.257,37**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**	
TOTAL	**14.125.498,20**	**1.063.038,86**	**0,00**	**0,00**	**-2.110.598,51**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**13.077.938,55**	
Existencias	**0,00**								**0,00**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Préstamos a c/p al personal	544	432,80		-432,80		0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		432,80	0,00	-432,80	0,00	0,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

2019

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2018		Importe total concedido	2019						
Subvención	Ente	2018	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		1.623.480,82	**1.298.784,66**	**324.696,16**	3.170.434,07	**2.536.347,26**	**634.086,81**					
RENOVACIÓN CONCHA ACÚSTICA SALA SINFÓNICA (2018)					111.000,00	88.800,00	22.200,00					
RENOVACIÓN CONCHA ACÚSTICA SALA SINFÓNICA (2018)					377.612,63	302.090,10	75.522,53					
ADEC. DE ESPACIOS PARA LA ESCUELA CORAL		260.487,22	208.389,78	52.097,44								
ADQ. MAT.INVENTARIABLE PROY.	DISTRITO DE LAS ARTES	1.466.563,63	1.173.250,90	293.312,73								
MOTORIZACIÓN SISTEMA TRAMOYA 2ª FASE (2019)					574.426,23	459.540,98	114.885,25					
TOTAL CONCEDIDAS		**1.727.050,85**	**1.381.640,68**	**345.410,17**	**1.063.038,86**	**850.431,08**	**212.607,78**	**0,00**	**0,00**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-180.097,60	-144.078,08	-36.019,52	-623.615,80	-498.892,64	-124.723,16					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		3.170.434,07	**2.536.347,26**	**634.086,81**	3.609.857,13	**2.887.885,70**	**721.971,43**					
Imputación Resultado subv. compensación amort. Auditorio		1.178.832,12	**1.178.832,12**	**0,00**	1.178.832,12	**1.178.832,12**						

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
PROGRAMA DE APOYO A ESPACI	INAEM	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00			
APORTACIÓN ESPECÍFICA PROD	ECIT	1.175.968,00	743.547,76	1.175.968,00	743.547,76	**0731**	**3342**	44907
APORTACIÓN ESPECÍFICA PROC	ECIT	1.300.000,00	1.300.000,00	1.300.000,00	1.300.000,00	**0731**	**3342**	44907
APORTACIÓN ESPECÍFICA CORR	ECIT	300.000,00	860.280,00	600.000,00	860.280,00	**0721**	**3272**	44907
APORTACIÓN ESPECÍFICA CORR	ECIT	500.000,00		500.000,00				
APORTACIÓN ESPECÍFICA CORR	ECIT	456.184,36	456.184,36	456.184,36	456.184,36	**0731**	**3342**	44907
APORTACIÓN ESPECÍFICA PROG	ECIT	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	**0731**	**3342**	44907
APORTACIÓN ESPECÍFICA CENTR	ECIT	150.000,00	350.000,00	150.000,00	350.000,00	**0731**	**3342**	44907
APORTACIONES ESPECÍFICAS PÁ	ECIT	67.171,00		67.171,00				
APORTACIONES ESPECÍFICAS ÓP	ECIT		2.250.000,00		2.250.000,00	**0731**	**3342**	44907
APORTACIONES ESPECÍFICAS	ECIT	300.000,00		300.000,00				
FESTIVAL MUTE	ECIT		321.000,00		321.000,00	**0731**	**3342**	44907
EUROPA CREATIVA	UNIÓN EUROPEA		106.920,00		106.920,00	**0731**	**3342**	44907
TOTAL CONCEDIDAS		**4.329.323,36**	**6.467.932,12**	**4.629.323,36**	**6.467.932,12**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
APORTACIÓN GENÉRICA	ECIT	2.365.985,35	2.534.049,53		2.534.049,53	**0731**	**3342**	44907
TOTAL CONCEDIDAS		**2.365.985,35**	**2.534.049,53**	**0,00**	**2.534.049,53**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.018** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.019**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2018	Disposición Capital 2019	Capital Amort. (5) 2019	Intereses (6) 2019	Otros gastos financieros(7) 2019	Saldo 31-12 2019	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2019	Vencimientos previstos		
		ene 2020	feb 2020	mar 2020
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**63,00**
Número total de gastos	**2.110.241,50**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	55.549,98				**55.549,98**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	42,00	1.163.814,53				**1.163.814,53**
Laboral duración determinada	20,00	370.062,54				**370.062,54**
Otro personal						**0,00**
Total	**63,00**	**1.589.427,05**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.589.427,05**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	12.197,79
Seguridad Social	508.616,66
Total	**520.814,45**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	190.007,04	O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES		EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.		SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA		TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE		FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**190.007,04**	**Total**	**0,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**	**Total**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2019	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**315.124,54**	**2,90 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	204.124,54	1,88 %
b.	A otras administraciones públicas	111.000,00	1,02 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**1.551.748,90**	**14,28 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**9.001.981,65**	**82,82 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	8.865.061,65	81,56 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	30.000,00	0,28 %
c.	De la Unión Europea	106.920,00	0,98 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00 %**
a.			0,00 %
b.			0,00 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**10.868.855,09**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	1.866.873,44
IV.	Transferencias corrientes	9.001.981,65
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**10.868.855,09**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	574.426,23
Total Ingresos de Capital		**574.426,23**
VIII.	Activos financieros	432,80
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**432,80**
TOTAL INGRESOS		**11.443.714,12**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**1.802.447,92**
TOTAL INGRESOS		**13.246.162,04**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	2.110.241,50
II.	Compra de Bienes y Servicios	8.450.463,00
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**10.560.704,50**
VI.	Inversiones Reales	1.063.038,86
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**1.063.038,86**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**11.623.743,36**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**2.110.598,51**
TOTAL GASTOS		**13.734.341,87**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-488.179,83**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**488.179,83**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.d.

11. Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2019
ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A. IDECO S.A.	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2019

Mejora de la comercialización en los todos los centros y programas gestionados para conseguir incremento de ingresos privados y contención de gastos.

Complejo Deportivo Insular Santa Cruz - Ofra: Mantener la media mensual de 3.200 abonados. Disminución de los gastos del ejercicio anterior.

Centro Insular de Atletismo de Tenerife: Incrementar número de abonados y la ocupación de los cursillos. Disminución de los gastos del ejercicio anterior.

Centro Insular de Deportes Marinos de Tenerife: Incrementar la presencia de las actividades del Cidemat como actividades extraescolares en colegios e institutos. Disminución de los gastos del ejercicio anterior.

Albergue "Montes de Anaga": Incremento ingresos en concepto alojamiento. Disminución de los gastos del ejercicio anterior.

Pabellón Insular de Tenerife "Santiago Martín": Promocionar las condiciones óptimas de organización, gestión y coordinación para la celebración de competiciones nacionales e internacionales.

Programas de Deportes: Promoción de la práctica deportiva a través de varios programas como la Tenerife Bluetrail (carrera de montaña, Tenerife más azul, fomento de actividades deportivas

Deporte adaptado: Promoción de la práctica deportiva de las personas con discapacidad nivel insular

Liga Promises: Celebración de campeonato de Futbol 7 infantil como base de la promoción deportiva

Actividades y Eventos Culturales: Apoyo a iniciativas públicas y privadas para la organización de eventos y actuaciones culturales, apoyando el teatro, la música, y las artes escénicas en general, con promoción de actividades que fomenten la Cultura. Promoción de la literatura canaria a través de la Librería del Cabildo.

Torres de Oficinas del Cabildo de Tenerife en el Pabellón Insular de Tenerife "Santiago Martín y aparcamientos planta -3 y Torre Azul: Mantener la inmediatez en las respuestas a las incidencias y resolución de las mismas. Mantenimiento del nivel de calidad en los servicios prestados a usuarios e

instalaciones. Contención de los gastos de los servicios de mantenimiento en las instalaciones

ANSINA: Desarrollo de acciones que promuevan el envejecimiento activo de las personas mayores y la promoción de la salud. Desarrollo de acciones que fomenten el intercambio continuado de recursos y aprendizaje entre generaciones.

Territorio Hey: Consolidación del programa que consiste en el fomento de la Cultura de la Participación Ciudadana en todos los municipios de Tenerife, con la colaboración de los Ayuntamientos y de las asociaciones residentes en Tenerife.

Oficina del Voluntariado Medioambiental: Gestionar acuerdos de colaboración con entidades sociales, empresas y administraciones para el desarrollo y fomento de acciones de voluntariado ambiental. Canalizar voluntarios/as individuales a entidades de voluntariado y su seguimiento posterior.

Cueva del Viento Incrementar los servicios de guía en diferentes idiomas Actualizar políticas de cancelación de cara a los acuerdos comerciales con Operadores Turísticos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**10**
Designados por el sector público	**10**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	10
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	ALONSO RODRGUEZ CARLOS	2-oct-2015
Vicepresidencia	PEREZ ZAMORA MARIA DEL CRISTO	2-oct-2015
Secretaría	GARÍN TARIFE JOSÉ LUIS	5-oct-2015
Vicesecretaría		
Vocal 1	YANES GONZALEZ COROMOTO	2-oct-2015
Vocal 2	DIAZ MEJÍAS EUSEBIO	2-oct-2015
Vocal 3	GARCIA MARICHAL ANTONIO MIGUEL	2-oct-2015
Vocal 4	MESA MORA JOSEFA MARIA	2-oct-2015
Vocal 5	CONDE MARTINEZ AMAYA	2-oct-2015
Vocal 6	REVERÓN GÓMEZ VICTOR	2-oct-2015
Vocal 7	RIVERO PLASENCIA JOSE LUIS	3-feb-2017
Vocal 8	DE LA ROSA HORMIGA MILAGROS	26-may-2017
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		

Gerencia	No hay
Letrado Asesor	Departamento Jurídico Ideco

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Cabildo de Tenerife	P3800001D	100,00 %	550	acciones	6.010,12	8.638,47					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

CANAUDIT S.A.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**6.150.472,28**	**6.002.807,13**	**6.410.570,37**
a)	Ventas	24.790,83	14.000,00	14.000,00
b)	Prestaciones de servicios	6.125.681,45	5.988.807,13	6.396.570,37
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-187.814,49**	**-91.013,34**	**-120.400,00**
a)	Consumo de mercaderías	-8.052,80	-8.000,00	-8.000,00
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-179.761,69	-83.013,34	-112.400,00
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**3.815.181,47**	**6.169.720,80**	**4.355.000,55**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	46.135,75		
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	3.769.045,72	6.169.720,80	4.355.000,55
6.	**Gastos de personal**	**-4.971.751,65**	**-5.172.438,95**	**-5.312.041,08**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-3.715.490,18	-3.943.120,47	-3.945.491,06
b)	Cargas sociales	-1.256.261,47	-1.229.318,48	-1.366.550,02
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-6.198.779,36**	**-8.375.008,14**	**-6.760.533,65**
a)	Servicios exteriores	-6.132.794,24	-8.310.008,14	-6.695.533,65
b)	Tributos	-65.985,12	-65.000,00	-65.000,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-330.557,09**	**-381.447,16**	**-399.788,44**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**320.463,96**	**381.447,16**	**399.788,44**
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-4.433,43**	**0,00**	**0,00**
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	**-1.407.218,31**	**-1.465.932,50**	**-1.427.403,81**
14.	**Ingresos financieros**	**31,16**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	31,16	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*	*31,16*		
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*			
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-1.132,91**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros	-1.132,91		
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-1.101,75**	**0,00**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-1.408.320,06**	**-1.465.932,50**	**-1.427.403,81**
20.	**Impuesto sobre beneficios**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+2(**	**-1.408.320,06**	**-1.465.932,50**	**-1.427.403,81**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-1.408.320,06**	**-1.465.932,50**	**-1.427.403,81**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2017			Estimación 2018			Previsión 2019		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**3.740.543,38**	**0,00**		**3.686.431,76**	**0,00**		**4.063.187,74**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:	**3.740.543,38**			**3.686.431,76**			**4.063.187,74**		
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**2.409.928,90**	**0,00**		**2.316.375,37**	**0,00**		**2.347.382,63**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***2.409.928,90***	***0,00***		***2.316.375,37***	***0,00***		***2.347.382,63***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas	**24.790,83**			**14.000,00**			**14.000,00**		
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**2.385.138,07**			**2.302.375,37**			**2.333.382,63**		
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**6.150.472,28**	**0,00**		**6.002.807,13**	**0,00**		**6.410.570,37**	**0,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**93,72**	**0,00**	**0,00**	
Regularización saldos	93,72			
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-4.527,15**	**0,00**	**0,00**	
Ajuste saldo eje.anteriores	-99,07			
Basura 2014 OANAG Ayto.Santa Cruz	-216,65			
Exceso Bonificación Seg.Soc.2015	-713,50			
Indemniz.contrato servicios	-230,00			
Multa tráfico OVIEN Ayto.La Guancha	-50,00			
Pago Rodaje 2015 OVOAM veh.4943FYN	-3,66			
Recargo Basura 2015 Ayto.La Laguna	-11,67			
Recargo Basura 2016 Ayto.La Laguna	-15,56			
Recargo Licencia Apert.Establec.OFRA	-261,27			
Recargo Seg.Soc. noviembre 2016	-32,05			
Recargo Seg.Soc. octubre 2016	-126,77			
Recargo Seg.Soc. septiembre 2014	-1.435,51			
Recargo Seg.Soc. septiembre 2015	-1.180,08			
Sanción present. Impto. Soc. 2015	-150,00			
Regularización saldos	-1,36			

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**46.135,75**	**0,00**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación	46.135,75			
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**3.769.045,72**	**6.169.720,80**	**4.355.000,55**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	3.769.045,72	6.169.720,80	4.355.000,55	
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

***"SUBVENCIONES"* CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2019	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**6.660.638,96**	**8.327.430,34**	**9.179.017,90**
I.	**Inmovilizado intangible**	**5.514.074,55**	**7.303.865,93**	**8.278.453,49**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas	9.756,00	8.780,40	7.902,36
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible	5.504.318,55	7.295.085,53	8.270.551,13
II.	**Inmovilizado material**	**1.146.564,41**	**1.023.564,41**	**900.564,41**
1.	Terrenos y construcciones	93.877,03		
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	1.052.687,38	1.023.564,41	900.564,41
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**			
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**7.502.017,12**	**4.877.512,19**	**4.266.136,19**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**6.475.295,70**	**4.598.512,19**	**3.942.136,19**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0,00	0,00	0,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*			
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	3.681.571,46	4.356.512,19	3.700.136,19
3.	Deudores varios	236.669,99	200.000,00	200.000,00
4.	Personal	30.826,87	31.000,00	31.000,00
5.	Activos por impuesto corriente	10.899,50	11.000,00	11.000,00
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	2.515.327,88		
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**1.067,63**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	1.067,63		
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**78.840,75**	**79.000,00**	**79.000,00**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**946.813,04**	**200.000,00**	**245.000,00**
1.	Tesorería	946.813,04	200.000,00	245.000,00
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**14.162.656,08**	**13.204.942,53**	**13.445.154,09**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**PATRIMONIO NETO**	**5.777.227,19**	**7.443.560,20**	**8.082.250,87**
A1)	**Fondos propios**	**957.646,63**	**1.002.646,63**	**1.002.646,63**
I.	**Capital**	**3.305.566,05**	**3.305.566,05**	**3.305.566,05**
1.	Capital escriturado	3.305.566,05	3.305.566,05	3.305.566,05
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**617.740,04**	**617.740,04**	**617.740,04**
1.	Legal y estatutarias	73.110,80	73.110,80	73.110,80
2.	Otras reservas	544.629,24	544.629,24	544.629,24
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-2.970.739,36**	**-2.965.659,46**	**-2.920.659,46**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-2.970.739,36	-2.965.659,46	-2.920.659,46
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**1.413.399,96**	**1.510.932,50**	**1.427.403,81**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.408.320,06**	**-1.465.932,50**	**-1.427.403,81**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**4.819.580,56**	**6.440.913,57**	**7.079.604,24**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**1.617.551,37**	**1.770.006,33**	**1.982.903,22**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**1.617.551,37**	**1.770.006,33**	**1.982.903,22**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**6.767.877,52**	**3.991.376,00**	**3.380.000,00**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**3.775.474,35**	**611.376,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	3.775.474,35	611.376,00	
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**2.965.146,26**	**3.352.000,00**	**3.352.000,00**
1.	Proveedores	8.678,95	8.000,00	8.000,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*8.678,95*	*8.000,00*	*8.000,00*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	2.518.383,19	3.000.000,00	3.000.000,00
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	148.491,84	54.000,00	54.000,00
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	289.592,28	290.000,00	290.000,00
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**27.256,91**	**28.000,00**	**28.000,00**
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**14.162.656,08**	**13.204.942,53**	**13.445.154,09**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2018	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2017	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2018	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**957.646,63**	**0,00**	**0,00**	**1.510.932,50**	**0,00**	**0,00**	**-1.465.932,50**	**1.002.646,63**	
I.	**Capital**	**3.305.566,05**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.305.566,05**	
1.	Capital escriturado	3.305.566,05							3.305.566,05	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**617.740,04**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**617.740,04**	
1.	Legal y estatutarias	73.110,80							73.110,80	
2.	Otras reservas	544.629,24							544.629,24	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-2.970.739,36**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**5.079,90**	**0,00**	**0,00**	**-2.965.659,46**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-2.970.739,36				5.079,90			-2.965.659,46	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**1.413.399,96**			**1.510.932,50**	**-1.413.399,96**		**0,00**	**1.510.932,50**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.408.320,06**				**1.408.320,06**		**-1.465.932,50**	**-1.465.932,50**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**1.002.646,63**	**0,00**	**0,00**	**1.427.403,81**	**0,00**	**0,00**	**-1.427.403,81**	**1.002.646,63**	
I.	**Capital**	**3.305.566,05**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.305.566,05**	
1.	Capital escriturado	3.305.566,05							3.305.566,05	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**617.740,04**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**617.740,04**	
1.	Legal y estatutarias	73.110,80							73.110,80	
2.	Otras reservas	544.629,24							544.629,24	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-2.965.659,46**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**45.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-2.920.659,46**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-2.965.659,46				45.000,00			-2.920.659,46	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**1.510.932,50**			**1.427.403,81**	**-1.510.932,50**			**1.427.403,81**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.465.932,50**				**1.465.932,50**		**-1.427.403,81**	**-1.427.403,81**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**-1.408.320,06**	**-1.465.932,50**	**-1.427.403,81**
2. Ajustes del resultado	**11.195,00**	**0,00**	**0,00**
a) Amortización del inmovilizado (+)	330.557,00	381.447,16	399.788,44
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)	-320.464,00	-381.447,16	-399.788,44
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)	-31,00		
h) Gastos financieros (+)	1.133,00		
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	**-6.364.570,00**	**2.264.321,59**	**656.376,00**
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-8.999.548,00	1.876.884,01	656.376,00
c) Otros activos corrientes (+/-)	-6.174,00	-159,25	
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	938.357,00	386.853,74	0,00
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	1.702.795,00	743,09	
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**-1.102,00**	**-100,50**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)	-1.133,00		
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)	31,00		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		-100,50	
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**-7.762.797,06**	**798.288,59**	**-771.027,81**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-541.691,00**	**-2.048.238,54**	**-1.251.376,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible	-96.809,00	-2.048.238,54	-1.251.376,00
c) Inmovilizado material	-444.624,00		
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros	-258,00		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**1.067,63**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros		1.067,63	
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**-541.691,00**	**-2.047.170,91**	**-1.251.376,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**8.051.523,00**	**3.972.244,67**	**2.067.403,81**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	1.363.781,00	1.510.932,50	1.427.403,81
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	6.687.742,00	2.461.312,17	640.000,00
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**0,00**	**-3.470.175,39**	**0,00**
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	-3.470.175,39	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)		*-3.470.175,39*	*0,00*
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**8.051.523,00**	**502.069,28**	**2.067.403,81**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**-252.965,06**	**-746.813,04**	**45.000,00**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**1.199.778,10**	**946.813,04**	**200.000,00**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**946.813,04**	**200.000,00**	**245.000,00**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.**

INVERSIONES REALES (1)

					Ejecución prevista hasta 31 diciembre	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2018 (4)				
Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	2018	2019	2020	2021	2022	Resto	2019	2020	2021	2022	Resto
	ADAPTACIÓN PABELLÓN MUNDIAL	2.017	2.018	717.000,00	717.000,00										
	INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.017	2.018	200.000,00	200.000,00										
	ASEOS ESTADIO	2.017	2.018	139.971,54	139.971,54										
	Tfe+Azul	2.018	2.018	30.000,00	30.000,00										
	Mejora Estadio	2.017	2.018	855.000,00	855.000,00										
	MODERNIZACIÓN	2.018	2.019	106.267,00	106.267,00										
	CIAT OBRA HUECO NORTE	2.018	2.019	209.516,70	0,00	209.516,70					209.516,70				
	CIAT MATERIAL DEPORTIVO	2.018	2.019	36.859,30	0,00	36.859,30					36.859,30				
	OFICINAS CANARIAS	2.018	2.019	365.000,00	0,00	365.000,00					365.000,00				
	Tenerife + azul	2.019	2.019	20.000,00		20.000,00					20.000,00				
	Juegos Iberoamericanos	2.019	2.019	20.000,00		20.000,00					20.000,00				
	Mejora Estadio	2.019	2.019	600.000,00		600.000,00					600.000,00				
TOTALES		**2.017**	**2.019**	**3.299.614,54**	**2.048.238,54**	**1.251.376,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.251.376,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio 2.018 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / di 2.018 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / 2.018 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2018	Saldo inicial (1) 2018	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**5.514.074,55**	2.048.238,54			-258.447,16				**7.303.865,93**	
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**1.146.564,41**				-123.000,00				**1.023.564,41**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**	
TOTAL	**6.660.638,96**	**2.048.238,54**	**0,00**	**0,00**	**-381.447,16**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**8.327.430,34**	
Existencias									**0,00**	

II. Previsión 2019	Saldo inicial (1) 2019	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2019	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**7.303.865,93**	1.251.376,00			-276.788,44				**8.278.453,49**	
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**1.023.564,41**				-123.000,00				**900.564,41**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**	
TOTAL	**8.327.430,34**	**1.251.376,00**	**0,00**	**0,00**	**-399.788,44**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**9.179.017,90**	
Existencias	**0,00**								**0,00**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2018		Importe total concedido	2019						
Subvención	Ente	2018	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		6.437.131,93	**4.819.580,56**	**1.617.551,37**	8.210.919,90	**6.440.913,57**	**1.770.006,33**					
Tfe+Azul	Cabildo Insular de Tenerife	30.000,00	22.500,00	7.500,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	30.000,00	20.000,00	0741	3423	74049
Mejora Estadio	Cabildo Insular de Tenerife	855.000,00	641.250,00	213.750,00	600.000,00	450.000,00	150.000,00	855.000,00	600.000,00	0741	3423	74049
MODERNIZACIÓN	Cabildo Insular de Tenerife	106.267,00	79.700,25	26.566,75				106.267,00				
CIAT OBRA HUECO NORTE (2018)	Cabildo Insular de Tenerife				209.516,70	157.137,53	52.379,18	209.516,70				
CIAT MATERIAL DEPORTIVO (201	Cabildo Insular de Tenerife				36.859,30	27.644,48	9.214,83	36.859,30				
OFICINAS CANARIAS (2018)	Cabildo Insular de Tenerife				365.000,00	273.750,00	91.250,00	365.000,00				
Juegos Iberoamericanos CIAT	Cabildo Insular de Tenerife				20.000,00	15.000,00	5.000,00		20.000,00	0741	3423	74049
Remodelación Ofra vestuarios	Cabildo Insular de Tenerife				0,00	0,00	0,00					
Modernización mundial	Cabildo Insular de Tenerife	642.424,13	642.424,13									
Aseos estadio	Cabildo Insular de Tenerife	139.971,54	139.971,54									
Instalac. Deportivas	Cabildo Insular de Tenerife	186.544,00	186.544,00									
Césped Estadio	Cabildo Insular de Tenerife	195.028,46	195.028,46									
TOTAL CONCEDIDAS		**2.155.235,13**	**1.907.418,38**	**247.816,75**	**1.251.376,00**	**938.532,00**	**312.844,00**	**1.602.643,00**	**640.000,00**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-381.447,16	-286.085,37	-95.361,79	-399.788,44	-299.841,33	-99.947,11					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		8.210.919,90	**6.440.913,57**	**1.770.006,33**	9.062.507,46	**7.079.604,24**	**1.982.903,22**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
CIDEMAT	Cabildo Insular de Tenerife	372.854,00	372.854,00	372.854,00	372.854,00	0741	3423	44908
Centro Insular de Atletismo de Tene	Cabildo Insular de Tenerife	222.273,00	222.273,00	222.273,00	222.273,00	0741	3423	44908
Pabellón de Deportes de Tenerife	Cabildo Insular de Tenerife	159.758,00	159.758,00	159.758,00	159.758,00	0741	3423	44908
Albergue Anaga	Cabildo Insular de Tenerife	56.986,00	56.986,00	56.986,00	56.986,00	0741	3423	44908
Colombófilo	Cabildo Insular de Tenerife	63.000,00	63.129,00	63.000,00	63.129,00	0741	3423	44908
Incremento Servicio Público	Cabildo Insular de Tenerife		30.000,00		30.000,00	0741	3423	44908
Tenerife Bluetrail	Cabildo Insular de Tenerife	209.000,00	200.000,00	209.000,00	200.000,00	0741	3412	44908
Tenerife + Azul	Cabildo Insular de Tenerife	107.660,00	130.000,00	107.660,00	130.000,00	0741	3412	44908
Federación Vela	Cabildo Insular de Tenerife	35.200,00	35.200,00	35.200,00	35.200,00	0741	3411	44908
Juegos Master	Cabildo Insular de Tenerife	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00			
DEPORTES ADPATADO	Cabildo Insular de Tenerife	150.000,00	200.000,00	150.000,00	200.000,00	0741	3412	44908
LIGA PROMISES	Cabildo Insular de Tenerife	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	0741	3412	44908
Patrocinos dePortivos equipos ca	Cabildo Insular de Tenerife	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	0741	3412	44908
MUNDIAL FIBA FEMENINO	Cabildo Insular de Tenerife	198.448,36		198.448,36				
promoción y fomento deportivo	Cabildo Insular de Tenerife	216.000,00	100.000,00	216.000,00	100.000,00	0741	3412	44908
Futbol benjamin	Cabildo Insular de Tenerife	12.842,90	13.000,00	12.842,90	13.000,00	0741	3412	44908
Juegos iberoamericanos	Cabildo Insular de Tenerife		20.000,00		20.000,00	0741	3412	44908
Encuentro deportistas	Cabildo Insular de Tenerife	45.000,00	40.000,00	45.000,00	40.000,00	0741	3412	44908
Patrocinios y eventos de carácter c	Cabildo Insular de Tenerife	600.800,55	600.800,55	600.800,55	600.800,55	0731	3343	44908
Bandas de música	Cabildo Insular de Tenerife	30.000,00		30.000,00				
Patrona Canarias	Cabildo Insular de Tenerife	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0731	3343	44908
Librería y almacén de fondos biblio	Cabildo Insular de Tenerife	62.000,00	62.000,00	62.000,00	62.000,00	0731	3321	44908
TENERIFE 2030 CDTENERIFE	Cabildo Insular de Tenerife	450.000,00	500.000,00	450.000,00	500.000,00	0702	4632	44908
TENERIFE 2030 CANARIAS Y OT	Cabildo Insular de Tenerife	410.000,00	794.000,00	410.000,00	794.000,00	0702	4632	44908
Campo Gof Buenavista	Cabildo Insular de Tenerife		90.000,00		90.000,00	0901	4322	44908
Patrocinios Participación Ciudadana	Cabildo Insular de Tenerife		115.000,00		115.000,00	0301	9241	44908
Aportaciones de 2017 que son ingresos en 2018								
Patrocinio TF 2030 2017		515.737,51						
MUNDIAL FIBA FEMENINO 2017		1.500.000,00						
Incremento Cultura 2017		142.741,74						
Varios		9.418,74						
TOTAL CONCEDIDAS		**6.169.720,80**	**4.355.000,55**	**4.001.822,81**	**4.355.000,55**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
GENÉRICA INICIAL	CABILDO DE TENERIFE	1.426.197,08	1.316.197,08	1.426.197,08	1.316.197,08	0741	3423	44908
INCREMENTO PERSONAL	CABILDO DE TENERIFE	84.735,42	111.206,73	84.735,42	111.206,73	0741	3423	44908
TOTAL CONCEDIDAS		**1.510.932,50**	**1.427.403,81**	**1.510.932,50**	**1.427.403,81**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a **2.018**. Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a **2.019**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada, su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluirán en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2018	Disposición Capital 2019	Capital Amort. (5) 2019	Intereses (6) 2019	Otros gastos financieros(7) 2019	Saldo 31-12 2019	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2019	Vencimientos previstos		
		ene 2020	feb 2020	mar 2020
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**190,00**
Número total de gastos	**5.312.041,08**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	74.557,78	0,00			**74.557,78**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	117,00	2.100.705,39			621.393,75	**2.722.099,14**
Laboral duración determinada	72,00	834.988,91			298.242,74	**1.133.231,65**
Otro personal			15.602,49			**15.602,49**
Total	**190,00**	**3.010.252,08**	**15.602,49**	**0,00**	**919.636,49**	**3.945.491,06**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	102.706,94
Seguridad Social	1.263.843,08
Total	**1.366.550,02**

V. OBSERVACIONES

Realmente IDECO Cuenta con 181 efectivos de los 190 que figuran. El resto son contrataciones temporales derivadas de campañas y campus.

Dentro de la retribución variable, hemos previsto un importe de 15602,49€ equivalente a 0,30% dirigido a mejora de la eficiencia y acciones de mejora de la productividad.

Se propone la creación de 2 plazas cuyos gastos serán sufragados con plazas existentes que serán objeto de amortización

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES		EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.		SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA		TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE		FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**	**Total**	**0,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**	**Total**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2019	Duración
ACCIÓN SOCIAL	ANSINA	10.037.982,40	2.509.495,60	4 AÑOS
ACCIÓN SOCIAL	Territorio Hey	2.610.646,80	652.661,70	4 AÑOS
MEDIO AMBIENTE	Oficina Voluntariado	585.119,37	223.929,79	4 AÑOS
RRHH	Torres Oficinas y Parking Pabellón	385.344,46	385.344,46	1 AÑO
RRHH	Torre Azul		51.756,19	1 AÑO
Innovación	Circuito Motor		240.000,00	1 año
	TOTAL	**13.619.093,03**	**4.063.187,74**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**4.063.187,74**	**33,32 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	4.063.187,74	33,32 %
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**2.347.382,63**	**19,25 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**5.782.404,36**	**47,42 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	5.782.404,36	47,42 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00 %
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00 %**
a.			0,00 %
b.			0,00 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**12.192.974,73**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	6.410.570,37
IV.	Transferencias corrientes	5.782.404,36
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**12.192.974,73**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	640.000,00
Total Ingresos de Capital		**640.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**12.832.974,73**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**399.788,44**
TOTAL INGRESOS		**13.232.763,17**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	5.312.041,08
II.	Compra de Bienes y Servicios	6.880.933,65
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**12.192.974,73**
VI.	Inversiones Reales	1.251.376,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**1.251.376,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**13.444.350,73**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**399.788,44**
TOTAL GASTOS		**13.844.139,17**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-611.376,00**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**611.376,00**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.

Entes Dependientes

e.

Fundaciones de participación íntegra

XVII.e.

1. Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)

FUNDACIÓN BIOAVANCE (ANTIGUA FUNDACIÓN CANARIA DEL INSTITUTO DE TECNOLOGÍAS BIOMÉDICAS DE TENERIFE)	2019

RELACION DE OBJETIVOS A ALCANZAR DURANTE EL EJERCICIO 2019

La Universidad de La Laguna (ULL) tiene como una de sus prioridades desarrollar la investigación biomédica de calidad a través de la constitución en Tenerife de un centro de referencia en investigación de excelencia.

El Cabildo Insular de Tenerife, consciente de la complejidad del proyecto, creó la Fundación para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología, Fundación Bioavance (FBIO) para asistir a la ULL en todas aquellas tareas que sean necesarias para alcanzar la culminación exitosa del CIBICAN.

En el año 2019 las actividades más importantes se enmarcan dentro de objetivos plurianuales:

1.- Desarrollar vías de actividad que permitan la obtención de recursos distintos a la aportación anual del Cabildo de Tenerife. Esto se hará incrementando la prestación de servicios de I+D biomédico al sector privado nacional e internacional contando con la experticia de los distintos grupos de investigación del CIBICAN. (objetivo Plurianual)

2.-Ayudar a la ULL en la constitución y estabilización de una Oficina de Transferencia e Innovación especializada en Biomedicina, centrada en el CIBICAN e inspirada en la iniciativa IMBRAIN, con el objeto de gestionar la propiedad intelectual de resultados de investigación con potencial comercial. (objetivo Plurianual)

3.-Ayudar a la ULL en todo lo necesario para conseguir que financie y construya la SEGUNDA FASE del edificio CIBICAN.

4.- Ayudar al CIBICAN en su conjunto a contar con un modelo de negocio que permita su viabilidad financiera, consolidar la captación de científicos y mantener una estructura de gestión básica (objetivo Plurianual).

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACIÓN BIOAVANCE

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**9**
Designados por el sector público	**9**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	9
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	CARLOS ENRIQUE ALONSO RODRÍGUEZ	
Vicepresidencia	Vicepresidencia 1: ANTONIO MARTINÓN CEJAS; Vicepresidencia 2: ANTONIO GARCÍA MARICHAL	
Secretaría	VACANTE	
Vicesecretaría	ANTONIO GONZÁLEZ-CASANOVA RODRÍGUEZ (no patrono)	
Vocal 1	Contador Tesorero: ANTONIO GARCÍA MARICHAL	
Vocal 2	RAFAEL ALONSO SOLÍS	
Vocal 3	ÁNGEL GUTIÉRREZ NAVARRO	
Vocal 4	BASILIO VALLADARES	
Vocal 5	TOMÁS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	
Vocal 6	MANUEL NORTE	
Vocal 7	RAIMUNDO BAROJA RIEU	
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	RAFAEL ALONSO SOLÍS (Dirección científica)	
Letrado Asesor	ANTONIO GONZÁLEZ-CASANOVA RODRÍGUEZ	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACIÓN BIOAVANCE

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		G-38.849.956	1			30.050,61					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACIÓN BIOAVANCE

CUENTA DE RESULTADOS

		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1.	Ingresos de la actividad propia	130.564,00	200.000,00	185.000,00
a)	Cuotas de asociados y afiliados	0,00	0,00	0,00
b)	Aportaciones de usuarios	0,00	0,00	0,00
c)	Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	0,00	0,00	0,00
d)	Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio (Detalle en FC-3.1)	130.564,00	200.000,00	185.000,00
e)	Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00	0,00	0,00
2.	Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil (Detalle en FC-3.1)	0,00	0,00	0,00
3.	Gastos por ayudas y otros	0,00	0,00	0,00
a)	Ayudas monetarias	0,00	0,00	0,00
b)	Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00
c)	Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00	0,00	0,00
d)	Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00	0,00
4.	Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00	0,00
5.	Trabajos realizados por la entidad para su actividad	0,00	0,00	0,00
6.	Aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
7.	Otros ingresos de la actividad (Detalle en FC-3.1)	0,00	0,00	0,00
8.	Gastos de personal	-125.094,39	-127.780,40	-155.122,04
9.	Otros gastos de la actividad	-140.973,59	-182.680,20	-147.904,34
10.	Amortización del inmovilizado	-1.377,64	-865,50	-680,24
11.	Subvención, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	137.199,06	117.603,53	119.132,72
12.	Exceso de provisiones	0,00	0,00	0,00
13.	Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00	-5.967,52	0,00
A.1)	EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	317,44	309,91	426,10
13.	Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00
14.	Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
15.	Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
16.	Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00
17.	Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
A.2)	EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)	0,00	0,00	0,00
A.3)	EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)	317,44	309,91	426,10
18.	Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	0,00
A.4)	VARIACIÓN PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A3+18)	317,44	309,91	426,10
B)	INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
1.	Activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00
2.	Operaciones de cobertura de flujos de efectivo	0,00	0,00	0,00
3.	Subvenciones recibidas	0,00	0,00	0,00
4.	Donaciones y legados recibidos	120.532,25	199.413,93	168.353,81
5.	Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	0,00	0,00	0,00
6.	Efecto impositivo	0,00	0,00	0,00
B.1)	VARIACIÓN PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5+6)	120.532,25	199.413,93	168.353,81
C)	RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1.	Activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00
2.	Operaciones de cobertura de flujos de efectivo	0,00	0,00	0,00
3.	Subvenciones recibidas	0,00	0,00	0,00
4.	Donaciones y legados recibidos	-130.873,78	-117.603,53	-119.132,72
5.	Efecto impositivo	0,00	0,00	0,00
C.1)	VARIACIÓN PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)	-130.873,78	-117.603,53	-119.132,72
D)	VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1 + C.1)	-10.341,53	81.810,40	49.221,09
E)	AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO	0,00	0,00	0,00
F)	AJUSTES POR ERRORES	0,00	0,00	0,00
G)	VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL	0,00	0,00	0,00
H)	OTRAS VARIACIONES	0,00	0,00	0,00
I)	RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	-10.024,09	82.120,31	49.647,19

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACIÓN BIOAVANCE

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE RESULTADOS

	Real 2017			Estimación 2018			Previsión 2019		
I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.- A otras AA PP	*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.2.- Sector Privado	*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios									
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	0,00	0,00	0,00	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	0,00	0,00	0,00	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00	0,00	0,00	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**130.564,00**	**200.000,00**	**200.000,00**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	130.564,00	200.000,00	200.000,00	
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

***"SUBVENCIONES"* CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2019	Observaciones
a) Total		0,00	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACIÓN BIOAVANCE

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	ACTIVO NO CORRIENTE	3.074,06	2.208,56	1.528,32
I.	Inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00
II.	Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00
III.	Inmovilizado material	3.074,06	2.208,56	1.528,32
IV.	Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
V.	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
VI.	Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00	0,00
VII.	Activos por impuesto diferido	0,00	0,00	0,00
B)	ACTIVO CORRIENTE	502.955,69	544.903,79	596.456,72
I.	Existencias	0,00	0,00	0,00
II.	Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0,00	0,00	0,00
III.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.002,71	2.012,71	1.000,00
IV.	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	5.967,52	0,00	0,00
V.	Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00	0,00
VI.	Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00	0,00
VII.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	494.985,46	542.891,08	595.456,72
TOTAL ACTIVO (A+B)		506.029,75	547.112,35	597.985,04

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACIÓN BIOAVANCE

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**PATRIMONIO NETO**	**450.615,56**	**532.735,87**	**582.383,06**
A1)	**Fondos propios**	**39.698,00**	**40.007,91**	**40.434,01**
I.	**Dotación fundacional / Fondo social**	**30.050,61**	**30.050,61**	**30.050,61**
1.	Dotación fundacional / Fondo social	30.050,61	30.050,61	30.050,61
2.	Dotación fundacional no exigida / Fondo social no exigido	0,00	0,00	0,00
II.	**Reservas**	**9.329,95**	**9.647,39**	**9.957,30**
III.	**Excedentes de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Excedente del ejercicio**	**317,44**	**309,91**	**426,10**
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**410.917,56**	**492.727,96**	**541.949,05**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
3.	Otros deudas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
III.	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**55.414,19**	**14.376,48**	**15.601,98**
I.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Deudas a corto plazo**	**39.828,12**	**1.216,36**	**2.871,36**
1.	Deudas con entidades de crédito	4.971,01	1.216,36	2.871,36
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
3.	Otros deudas a corto plazo	34.857,11	0,00	0,00
III.	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Beneficiarios - Acreedores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**15.586,07**	**13.160,12**	**12.730,62**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
2.	Otros acreedores	15.586,07	13.160,12	12.730,62
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**506.029,75**	**547.112,35**	**597.985,04**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACIÓN BIOAVANCE

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2018	Programación Plurianual (3) 2019	2020	2021	2022	Resto	Previsión de importe comprometidos a 31-12-2018 (4) 2019	2020	2021	2022	Resto
	TOTALES	**0**	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercic 2.018 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / 2.018 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / 2.018 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACIÓN BIOAVANCE

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2018	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	
	2018	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible									0,00	
Inmovilizado material (terrenos)	3.074,06				-865,50				2.208,56	
Inmovilizado material (excepto terrenos)									0,00	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									0,00	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									0,00	
TOTAL	3.074,06	0,00	0,00	0,00	-865,50	0,00	0,00	0,00	2.208,56	
Existencias									0,00	

II. Previsión 2019	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	
	2019	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2019	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	0,00								0,00	
Inmovilizado material (terrenos)	2.208,56				-680,24				1.528,32	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	0,00								0,00	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	0,00								0,00	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	0,00								0,00	
TOTAL	2.208,56	0,00	0,00	0,00	-680,24	0,00	0,00	0,00	1.528,32	
Existencias	0,00								0,00	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACIÓN BIOAVANCE

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones			Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones			Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACIÓN BIOAVANCE

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2018		Importe total concedido	2019						
Subvención	Ente	2018	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		410.917,56	**410.917,56**		492.727,96	**492.727,96**	**0,00**					
Programa I+D Evalu. De Farmacos	KRONIKGUNE	0,00			0,00							
	ASDEU	34.143,01	34.143,01		0,00							
Programa I+D Enfer. Raras	ROCHE FARMA S.A.	1.000,00	1.000,00		2.000,00	2.000,00						
	ADKOMA	0,00			0,00							
	QUIRON HOSPITALES	825,32	825,32		825,32	825,32						
	ALEXION	0,00			0,00							
	ERON TIME	0,00			0,00							
	SYSMEX ESPAÑA	0,00			0,00							
	BIOMARIN	10.000,00	10.000,00		8.500,00	8.500,00						
	GRUPO ESPAÑOL INV. EN SAR	0,00			0,00							
	PFIZER	0,00			0,00							
	MEGALAB S.A.	618,99	618,99		618,99	618,99						
Programa I+D Enfer. Gastrointest.	ABBVIE	40.000,00	40.000,00		40.000,00	40.000,00						
	GILEAD SCIENCES	0,00			0,00							
	SCPD	720,00	720,00		0,00							
Programa I+D Disfunción renal	FUND. DISA	714,10	714,10		0,00							
Programa I+D R. Freire	ABCAM PLC	27.392,51	27.392,51		33.409,50	33.409,50						
	FUND. DISA	18.000,00	18.000,00		18.000,00	18.000,00						
Programa I+D Intech	PCTC	65.000,00	65.000,00		65.000,00	65.000,00						
		1.000,00	1.000,00		0,00							
TOTAL CONCEDIDAS		**199.413,93**	**199.413,93**	**0,00**	**168.353,81**	**168.353,81**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-117.603,53	-117.603,53		-119.132,72	-119.132,72						
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		492.727,96	**492.727,96**	**0,00**	541.949,05	**541.949,05**	**0,00**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Subvención generica	Cabildo insulasr de Tenerife	200.000,00	185.000,00		185.000,00	**0702**	**4631**	48201
TOTAL CONCEDIDAS		**200.000,00**	**185.000,00**	**0,00**	**185.000,00**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.018** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.019**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACIÓN BIOAVANCE

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2018	Disposición Capital 2019	Capital Amort. (5) 2019	Intereses (6) 2019	Otros gastos financieros(7) 2019	Saldo 31-12 2019	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1	TARJETA DE CREDITO	08/01/2008		CAIXA BANK	CII1			12.000,00	1.216,36	1.655,00				2.871,36	2.871,36	
														0,00		
														0,00		
														0,00

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACIÓN BIOAVANCE

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2019	Vencimientos previstos		
		ene 2020	feb 2020	mar 2020
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**2.871,36**	**2.871,36**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito	2.871,36	2.871,36		
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACIÓN BIOAVANCE

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito	2.871,36									
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**2.871,36**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **FUNDACIÓN BIOAVANCE**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**5,00**
Número total de gastos	**155.122,04**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	2,00	28.729,74			37.667,16	**66.396,90**
Laboral duración determinada	3,00	31.428,93			20.034,48	**51.463,41**
Otro personal					-1.571,61	**-1.571,61**
Total	**5,00**	**60.158,67**	**0,00**	**0,00**	**56.130,03**	**116.288,70**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	1.000,08
Seguridad Social	37.833,26
Total	**38.833,34**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACIÓN BIOAVANCE

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES		EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.		SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA		TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE		FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**	**Total**	**0,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**	**Total**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACIÓN BIOAVANCE

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2019	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACIÓN BIOAVANCE

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**0,00**	**0,00 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00 %
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**0,00**	**0,00 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**185.000,00**	**100,00 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	185.000,00	100,00 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00 %
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00 %**
a.			0,00 %
b.			0,00 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**185.000,00**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACIÓN BIOAVANCE

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	0,00
IV.	Transferencias corrientes	185.000,00
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**185.000,00**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	168.353,81
Total Ingresos de Capital		**168.353,81**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	1.655,00
Total Ingresos Financieros		**1.655,00**
TOTAL INGRESOS		**355.008,81**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**119.132,72**
TOTAL INGRESOS		**474.141,53**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	155.122,04
II.	Compra de Bienes y Servicios	147.904,34
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**303.026,38**
VI.	Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**303.026,38**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**680,24**
TOTAL GASTOS		**303.706,62**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**170.434,91**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**-170.434,91**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.e.

2. Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE)

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2019
ENTIDAD: FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL - FIFEDE	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2019

BARRIOS POR EL EMPLEO: JUNTOS MÁS FUERTES: FIFEDE / CÁRITAS-CRUZ ROJA-FUNDACIÓN DON BOSCO-FGULL

FAVORECER LA CONSTITUCIÓN DE REDES Y ALIANZAS LOCALES A FAVOR DE LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD

Barrios por el Empleo: Juntos más Fuertes 2019 asume el objetivo general de mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas que se encuentran en difíciles circunstancias socioeconómicas. Tres son los elementos característicos de la metodología de intervención en el proyecto:

- **Los Itinerarios Personalizados de Inserción**,
- **La territorialización de la intervención**. La dinamización comunitaria, la coordinación con dispositivos sociales, de empleo y empresariales, así como el conocimiento pormenorizado de la zona de actuación, se entienden como aspectos claves que favorecen que la intervención técnica para la mejora de la empleabilidad se aborde desde una perspectiva integral y adaptada al contexto comunitario.
- **La gestión del conocimiento**. El proyecto encara su quinto año de ejecución y con ello adquiere cierto grado de madurez y de generación de resultados altamente satisfactorios; resultados que deben ser compilados, organizados, analizados y transferidos, tanto hacia el interior como hacia el exterior del propio Proyecto.

Como en años anteriores, los objetivos específicos dan respuesta a seis líneas estratégicas, que se pretenden continuar trabajando en esta nueva edición:

1. ***Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas***
2. ***Potenciar las relaciones con el tejido empresarial***

3. ***Afianzar redes de colaboración en el marco local***

4. ***Desarrollar iniciativas que permitan innovar y transferir la metodología de trabajo: innovación y gestión del conocimiento***

5. ***Afianzar los mecanismos de comunicación interna y externa del proyecto.***

6. ***Coordinación, seguimiento y evaluación del proyecto***

RESULTADOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

- 3.500 personas ***atendidas*** en el proyecto.
- **1.800** personas pasan por el ***Servicio de Orientación***.
- **1.200** personas desarrollan un ***Itinerario Personalizado de Inserción***.
- **1.000** personas desarrollan un proceso de ***formación complementaria*** que mejora su perfil de empleabilidad.
- **600** personas desarrollan un proceso de ***formación profesionalizante*** que mejora su perfil de empleabilidad.
- 5**00** empresas visitadas y/o fidelizadas
- **500** participantes logran un contrato de trabajo por cuenta ajena y/o propia con una duración como mínima de tres meses.

ESTAMOS CON ELLAS. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Con el objetivo de neutralizar las causas de desigualdad laboral entre hombres y mujeres y de eliminar sus consecuencias para ayudar a que las mujeres inicien su camino hacia la inserción laboral plena, el Cabildo Insular de Tenerife, a través de FIFEDE, pone en marcha en 2016 el Programa 'Estamos con ellas" en el marco de la Iniciativa "Pacto con Ellas", cumpliendo con las directivas europeas recogidas en el Pacto Europeo por la Igualdad de Género 2011-2020.".

La experiencia y ejecución de las distintas acciones desarrolladas en el Programa han generado resultados positivos y nuevas necesidades que justifican continuar con el mismo; porque seguimos viendo como las mujeres sufren numerosas formas de discriminación laboral, determinadas por condicionantes específicos de género.

Son tres las acciones estratégicas, que se desarrollarán a lo largo del año 2018-2019:
1. INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS MUJERES EN PROFESIONES EN LAS QUE

ESTÁN SUBREPRESENTADAS
2. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN.
3. RECONOCIMIENTO A LA LABOR REALIZADA POR LA IGUALDAD LABORAL.

Objetivo general. -

El programa Estamos con ellas, tiene como objetivo prioritario favorecer, a través de una serie de acciones estratégicas específicas; la integración de las mujeres en el mundo laboral y la equidad de género en el trabajo.

Los objetivos específicos que se persiguen son:

- ✓ Capacitar a las mujeres en, ocupaciones y/o profesiones en las que se hallen subrepresentadas.
- ✓ Sensibilizar y visibilizar a través de los medios de comunicación sobre las desigualdades que sufren las mujeres en el ámbito laboral.
- ✓ Premiar a aquellas empresas que hayan generado empleo femenino en sectores, ocupaciones y puestos de trabajo en las que están subrepresentadas; y a entidades sociales que desarrollen proyectos de empleo para fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y/o que fomenten la empleabilidad de mujeres en situaciones de vulnerabilidad social.

CABILDO EMPLEA

El mercado laboral continúa su camino y las diferentes empresas buscan cada vez más, nuevos servicios y productos para sobresalir del resto y por lo tanto van a requerir de un capital humano altamente preparado y en continuo reciclaje. Es cierto que actualmente el mercado de trabajo viene marcado por la inestabilidad laboral y donde una de las características de las relaciones laborales es “el cambio”. Por todo ello hemos de adaptar esas habilidades a las situaciones que se viven en cada momento.
Por lo tanto, podemos decir que el ejercicio profesional (sea cual sea) demanda de una serie de habilidades y estrategias que debemos manejar o aprender a hacerlo. Debemos tener en cuenta determinadas habilidades sociales y cognitivas independientemente del campo en el que trabajemos.
Por todo ello es fundamental que la formación vaya acompañada de orientación y asesoramiento.
Uno de los servicios que presta FIFEDE desde 2012 es la acreditación para actuar como Agencia de Colocación, donde se pretende incrementar las posibilidades de acceso al empleo y favorecer la incorporación al mundo laboral de las personas desempleadas con escasa formación y con especiales dificultades de inserción, partiendo de las necesidades y demandas de los/as beneficiarios/as y del mercado laboral actual.
Es importante indicar que, en caso de trabajar con colectivos de difícil inserción hace que se opte por medidas y métodos particulares, ya que un gran número de ellas carecen no sólo de actitudes y habilidades relacionadas con la búsqueda de empleo sino además muchos de ellos carecen de cualificación profesional, lo que hace más difícil la incorporación al mundo laboral. Por lo tanto, hay que establecer itinerarios personalizados, integrados de formación, búsqueda e inserción ligados a metodologías innovadoras en acciones activas, participativas y comprometidas en el trabajo diario con y para estos colectivos.
Desde la Agencia de colocación de FIFEDE trabajamos todos estos aspectos e intermediamos laboralmente con diferentes empresas ayudándoles en la preselección de los/as mejores

candidatos/as para cubrir sus puestos vacantes.
Consideramos necesario plantear nuevos contenidos formativos relacionados con las ocupaciones con un mayor nivel de inserción y más demandadas por las empresas colaboradoras.
En las circunstancias actuales del mercado de trabajo, resulta esencial la existencia de programas formativos en donde en base a las demandas presentes y futuras de trabajadores por parte de las empresas, estos se cualifiquen en función de sus necesidades reales.

FORMACIÓN PARA EL EMPLEO. PERSONAS CON TITULACIÓN

El entorno empresarial plantea la necesidad constante de fortalecer y adquirir nuevas habilidades y metodologías, actualizar los conocimientos y anticipar tendencias. Con este objetivo, el proyecto ofrece la posibilidad de reforzar los conocimientos para mejorar la empleabilidad, facilitar la inserción en el ámbito laboral y mejorar su situación dentro del mercado de trabajo.

Para hacerlo posible, se llevarán a cabo medidas encaminadas a favorecer la inserción laboral de los jóvenes, ya sea por cuenta ajena o a través del emprendimiento.

Entre otras,

INÍCIATE: Este proyecto trata de combinar la experiencia de aprendizaje sobre innovación social y el emprendimiento social, mediante la formación tanto teórica como práctica que ha permitido a los participantes potenciar sus experiencias profesionales y socio-comunitarias de manera que se genere un impacto en su entorno, municipio o comunidad, más allá de la obtención de un beneficio económico, que permita marcar un rumbo diferente en la isla de Tenerife. La finalidad de este proyecto es que los jóvenes puedan convertirse en líderes de este impacto social y agentes iniciadores de cambio, ayudando a fortalecer diversas competencias trasversales e imprescindibles para la mejora de la empleabilidad y haciendo así partícipe a la comunidad. Por lo tanto, el proyecto “INÍCIATE” engloba tres perspectivas: desarrollo personal mediante competencias trasversales, desarrollo local en los municipios gracias a las iniciativas de los jóvenes y el aumento del emprendimiento social, innovación social e iniciativas juveniles al nivel insular en la isla de Tenerife.

FORMACIÓN PRÁCTICA EN EL EXTRANJERO: Este programa se configura como un proyecto piloto que pretende reforzar la empleabilidad de la población joven y facilitar su transición al mercado de trabajo mediante la realización de prácticas de formación profesional en el extranjero, en concordancia con los objetivos planteados en “Tenerife 2030”.

Analizada la oferta de formación profesional de la isla de Tenerife se ha optado por las personas recién graduadas de los Ciclos Formativos de Grado Superior, actividades que se impulsan desde el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife al considerarse estratégicas y con un importante potencial de creación de empleo.

El objetivo general del proyecto es ofrecer experiencia de formación práctica en el extranjero para personas recién gradadas de CFGS, por lo tanto, mejorando su empleabilidad y aumentando la transferencia de conocimiento en favor de la isla.

ZONA COMERCIAL TRANVIA

El pequeño comercio constituye uno de los principales motores económicos de nuestra isla, que además cumplir un papel esencial en la generación y mantenimiento del empleo dentro del sector

minorista, constituye un reducto frente a otros formatos comerciales.

Desde FIFEDE, y a través del Plan de Dinamización de Zona Comercial Tranvía, se pretende impulsar la actividad económica de los distintos establecimientos comerciales y empresariales a través de un conjunto de actividades.

Mejorar la competitividad, impulsar la imagen colectiva de los establecimientos comerciales y contribuir a incrementar la afluencia de clientes a dichos establecimientos.

Para conseguir estas propuestas se incluyen: acciones de formación, actuaciones directas de promoción y comunicación de la oferta comercial, actividades de animación y atracción de consumidores, actuaciones dirigidas a mejorar la calidad del servicio de los establecimientos comerciales, así como a campañas de información al consumidor.

Para ello, se ha creado la página web www.zonatranvia.com que alberga la información geolocalizada de todos los comercios que pertenecen al plan, y que además ofrecen un descuento u oferta a los usuarios de la Tarjeta Club Tranvía, de la que se han repartido más de 50.000 unidades.

Además, ZCT pone a disposición de los comercios un plan de medios específico, en el que, tras el acuerdo alcanzado con distintas radios y tv del área metropolitana, se ofrece al comercio la posibilidad de dar visibilidad a sus servicios además de que se hacen eco de las diferentes actividades que se realizan.

Además se realiza una acción específica para el reparto de Tarjetas Club Tranvia y un folleto de ofertas de comercios adheridos en papel.

BECAS ÁFRICA

El proyecto BECAS ÁFRICA, pretende favorecer la internacionalización de la economía de Tenerife hacia los países de África Occidental mediante la especialización de los/las titulados/as de Tenerife desempleados/as, residentes en la isla, a través de la continuidad del programa de prácticas formativas no laborales en entidades colaboradoras de estos países, pudiendo tratarse de entes públicos o de empresas privadas y entidades del Tercer Sector (incluye a cooperativas, empresas de trabajo asociado, organizaciones no lucrativas y asociaciones caritativas)

Objetivo general:

Promover la internacionalización de la economía de Tenerife mediante el fomento de la adquisición de conocimientos y experiencias de titulados/as de Tenerife en entidades colaboradoras de países de la costa occidental africana, pudiendo tratarse de entes públicos, empresas privadas y entidades del tercer sector.

Objetivos específicos:

- Mejorar la empleabilidad de titulados/as de Tenerife desempleados mediante la adquisición de formación especializada (cultura, idioma, sistema jurídico, comercial, financiero, empresarial, productivo, etc.) y prácticas no laborales en países africanos emergentes.
- Fomentar la cooperación público-privada a través de las prácticas no laborales, con entes públicos, empresas privadas y entidades del tercer sector.

- Aumentar las capacidades y habilidades profesionales a nivel internacional de los titulados/as desempleados de Tenerife.
- Promover y consolidar valores y una conciencia social hacia la pobreza, la desigualdad y la acción para la transformación social.
- Dar a conocer a los/as empresarios/s la disponibilidad en la isla de capital humano debidamente cualificado susceptible de ser incorporado a los procesos de internacionalización de su negocio.

PLAN INSULAR DE EMPRENDIMIENTO

El Plan Insular de Emprendimiento, elaborado por el Cabildo, tiene como objetivo favorecer el desarrollo económico sostenible y la creación de empleo estable en cooperación con todas las entidades del territorio dedicadas a este mismo fin.

La iniciativa pretende orientar adecuadamente a personas emprendedoras de todo tipo en el marco de una acción integral dirigida a lograr el crecimiento de actividad de los negocios actualmente existentes y el aprovechamiento de las oportunidades de negocio que pudieran surgir en determinados sectores.

El Plan persigue fomentar la actividad emprendedora en el ámbito empresarial en la isla de Tenerife según criterios de calidad, innovación y sostenibilidad.

Este objetivo general, ha de alcanzarse a través de la consecución de las siguientes 6 líneas estratégicas afectadas, a su vez, por 4 ejes de contenidos transversales.

Líneas estratégicas.

1. Fomento del Espíritu Emprendedor.
2. Mejora de las capacidades empresariales.
3. Apoyo en el proceso de diseño y puesta en marcha de iniciativas empresariales.
4. Acceso a la financiación.
5. Apoyo en la consolidación de nuevas empresas.
6. Potenciación de los recursos para el emprendimiento.

Ejes Transversales.

1. Innovación.
2. Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.
3. Responsabilidad social.
4. Sostenibilidad y Gestión Ambiental.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS. PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROL

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**4**
Designados por el sector público	**4**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	4
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Leopoldo Carlos Benjumea Gámez	18-jul-2016
Vicepresidencia		
Secretaría	Noelia Hernández Asensio	
Vicesecretaría		
Vocal 1	José Luis Rivero Plasencia	15-nov-2017
Vocal 2	Efraín Medina Hernández	18-jul-2016
Vocal 3		
Vocal 4		
Vocal 5		
Vocal 6		
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Gabriela de Armas Bencomo	25-jun-1998
Letrado Asesor	Carecemos. En ocasiones hacemos uso de los Servicios Jurídicos del Cabildo	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS. PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE	P3800001D	100,00 %									

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

CANAUDIT, S.L.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS. PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

CUENTA DE RESULTADOS

		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**EXCEDENTE DEL EJERCICIO**			
1.	**Ingresos de la actividad propia**	**3.972.391,37**	**6.684.088,68**	**5.121.200,00**
a)	Cuotas de asociados y afiliados	0,00	0,00	0,00
b)	Aportaciones de usuarios	0,00	0,00	0,00
c)	Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	0,00	0,00	0,00
d)	Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio (Detalle en FC-3.1)	3.972.391,37	6.684.088,68	5.121.200,00
e)	Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00	0,00	0,00
2.	**Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil (Detalle en FC-3.1)**	**27.919,16**	**55.253,50**	**350,00**
3.	**Gastos por ayudas y otros**	**-2.603.107,00**	**-4.265.404,82**	**-2.827.642,17**
a)	Ayudas monetarias	-2.542.403,67	-4.265.404,82	-2.827.642,17
b)	Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00
c)	Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00	0,00	0,00
d)	Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	-60.703,33	0,00	0,00
4.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Trabajos realizados por la entidad para su actividad**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.	**Aprovisionamientos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
7.	**Otros ingresos de la actividad (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
8.	**Gastos de personal**	**-498.943,34**	**-488.266,74**	**-451.147,26**
9.	**Otros gastos de la actividad**	**-887.364,85**	**-1.959.491,77**	**-1.819.473,95**
10.	**Amortización del inmovilizado**	**-28.339,39**	**-40.919,25**	**-39.948,54**
11.	**Subvención, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio**	**17.554,05**	**27.280,60**	**27.642,17**
12.	**Exceso de provisiones**	**168,66**	**0,00**	**0,00**
13.	**Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.1)	**EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)**	**278,66**	**12.540,20**	**10.980,25**
13.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
14.	**Gastos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
15.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
16.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
17.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.2)	**EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.3)	**EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**278,66**	**12.540,20**	**10.980,25**
18.	**Impuesto sobre beneficios**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.4)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A3+18)**	**278,66**	**12.540,20**	**10.980,25**
B)	**INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO**			
1.	**Activos financieros disponibles para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.	**Operaciones de cobertura de flujos de efectivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Subvenciones recibidas**	**93.902,25**	**9.939,07**	**0,00**
4.	**Donaciones y legados recibidos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.	**Efecto impositivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B.1)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5+6)**	**93.902,25**	**9.939,07**	**0,00**
C)	**RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO**			
1.	**Activos financieros disponibles para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.	**Operaciones de cobertura de flujos de efectivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Subvenciones recibidas**	**-17.554,05**	**-27.280,60**	**-27.642,17**
4.	**Donaciones y legados recibidos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Efecto impositivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C.1)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)**	**-17.554,05**	**-27.280,60**	**-27.642,17**
D)	**VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1 + C.1)**	**76.348,20**	**-17.341,53**	**-27.642,17**
E)	**AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
F)	**AJUSTES POR ERRORES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
G)	**VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
H)	**OTRAS VARIACIONES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I)	**RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)**	**76.626,86**	**-4.801,33**	**-16.661,92**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS. PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE RESULTADOS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2017			Estimación 2018			Previsión 2019		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	27.809,16	0,00		36.483,50	0,00		0,00	0,00	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:	27.809,16			36.483,50					
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	110,00	0,00		18.770,00	0,00		350,00	0,00	
C.1.- A otras AA PP	*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.2.- Sector Privado	*110,00*	*0,00*		*18.770,00*	*0,00*		*350,00*	*0,00*	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	110,00			18.770,00			350,00		
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	27.919,16	0,00		55.253,50	0,00		350,00	0,00	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	168,66	0,00	0,00	
Devolución intereses Subvención	168,66			
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	0,00	0,00	0,00	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00	0,00	0,00	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	3.972.391,37	6.384.088,68	5.121.200,00	
b.1. Estado		22.675,06		
b.2. Comunidad autónoma	128.673,12	116.684,21	115.200,00	
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	3.822.339,67	6.218.467,56	5.006.000,00	
b.5. Otros entes (U.E.)	21.378,58	26.261,85		
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

***"SUBVENCIONES"* CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2019	Observaciones
a) Total		2.827.642,17	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros	652	2.827.642,17	

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS. PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	ACTIVO NO CORRIENTE	419.594,42	390.467,98	350.519,44
I.	Inmovilizado intangible	6.024,14	2.571,88	529,92
II.	Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00
III.	Inmovilizado material	413.570,28	387.896,10	349.989,52
IV.	Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
V.	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
VI.	Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00	0,00
VII.	Activos por impuesto diferido	0,00	0,00	0,00
B)	ACTIVO CORRIENTE	5.394.125,00	4.521.655,77	4.025.738,87
I.	Existencias	0,00	0,00	0,00
II.	Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0,00	0,00	0,00
III.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.880.246,85	2.251.637,95	2.184.512,97
IV.	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
V.	Inversiones financieras a corto plazo	22.899,93	19.299,93	16.900,00
VI.	Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00	0,00
VII.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.490.978,22	2.250.717,89	1.824.325,90
TOTAL ACTIVO (A+B)		5.813.719,42	4.912.123,75	4.376.258,31

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS. PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**PATRIMONIO NETO**	**445.162,46**	**440.361,13**	**423.699,21**
A1)	**Fondos propios**	**39.517,97**	**52.058,17**	**63.038,42**
I.	**Dotación fundacional / Fondo social**	**12.020,24**	**12.020,24**	**12.020,24**
1.	Dotación fundacional / Fondo social	12.020,24	12.020,24	12.020,24
2.	Dotación fundacional no exigida / Fondo social no exigido	0,00	0,00	0,00
II.	**Reservas**	**71.224,65**	**71.224,65**	**71.224,65**
III.	**Excedentes de ejercicios anteriores**	**-44.005,58**	**-43.726,92**	**-31.186,72**
IV.	**Excedente del ejercicio**	**278,66**	**12.540,20**	**10.980,25**
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**405.644,49**	**388.302,96**	**360.660,79**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
3.	Otros deudas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
III.	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**5.368.556,96**	**4.471.762,62**	**3.952.559,10**
I.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Deudas a corto plazo**	**5.067.097,84**	**4.390.463,27**	**3.856.920,60**
1.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
3.	Otros deudas a corto plazo	5.067.097,84	4.390.463,27	3.856.920,60
III.	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Beneficiarios - Acreedores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**301.459,12**	**81.299,35**	**95.638,50**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
2.	Otros acreedores	301.459,12	81.299,35	95.638,50
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**5.813.719,42**	**4.912.123,75**	**4.376.258,31**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS. PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2018	Programación Plurianual (3) 2019	2020	2021	2022	Resto	Previsión de importe comprometidos a 31-12-2018 (4) 2019	2020	2021	2022	Resto
	TOTALES	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercic 2.018 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / 2.018 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / 2.018 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS. PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2018	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	
	2018	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**6.024,14**				-3.452,26				**2.571,88**	
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**413.570,28**	11.792,81			-37.466,99				**387.896,10**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**	
TOTAL	**419.594,42**	**11.792,81**	**0,00**	**0,00**	**-40.919,25**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**390.467,98**	
Existencias									**0,00**	

II. Previsión 2019	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	
	2019	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2019	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**2.571,88**				-2.041,96				**529,92**	
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**387.896,10**				-37.906,58				**349.989,52**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**	
TOTAL	**390.467,98**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-39.948,54**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**350.519,44**	
Existencias	**0,00**								**0,00**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS. PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Préstamos Microcréditos "ESTAMOS CON EL	542	4.899,93		-2.399,93		2.500,00			
Fianza Constituidas a C/P Alquiler Local	565	14.400,00				14.400,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		19.299,93	0,00	-2.399,93	0,00	16.900,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS. PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2018		Importe total concedido	2019						
Subvención	Ente	2018	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		405.644,49	**405.644,49**		388.302,96	**388.302,96**	**0,00**					
Aportación Equipamiento Aula Form	CABILDO INSULAR DE TENERIF	9.939,07	9.939,07		0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
TOTAL CONCEDIDAS		**9.939,07**	**9.939,07**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-27.280,60	-27.280,60		-27.642,17	-27.642,17						
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		388.302,96	**388.302,96**	**0,00**	360.660,79	**360.660,79**	**0,00**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Aportación "BxE: J+F 2019"	CABILDO INSULAR DE TENERIFE		3.500.000,00		3.500.000,00	**0502**	**2412**	48202
Aportación "PLAN DINAMIZACIÓN 2	CABILDO INSULAR DE TENERIFE		125.000,00		125.000,00	**0501**	**4315**	48202
Aportación "PLAN INSULAR DE E	CABILDO INSULAR DE TENERIFE		100.000,00		100.000,00	**0501**	**4333**	48202
Aportación "PROY.ESTAMOS CON	CABILDO INSULAR DE TENERIFE		300.000,00		300.000,00	**0911**	**4391**	48202
Aportación "PROY.FORMACIÓN E	CABILDO INSULAR DE TENERIFE		160.000,00		160.000,00	**0502**	**2412**	48202
Aportación "PROY."BECAS ÁFRICA	CABILDO INSULAR DE TENERIFE		300.000,00		300.000,00	**0911**	**4391**	48202
Aportación "PROY."CABILDO EMPL	CABILDO INSULAR DE TENERIFE		221.000,00		221.000,00	**0502**	**2412**	48202
Aportación "PROY.PLAN DE ACCI	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	803.875,32						
Aportación "PROY.BECAS ÁFRICA	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	212.065,92						
Aportación "PROY.BxE:J+F 2017"	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	1.285.665,57						
Aportación "PROY.BxE:J+F 2018"	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	2.500.000,00						
Aportación "PAQUETE DE MEDIDA	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	446.893,61						
Aportación "PROY.ESTAMOS CON	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	49.853,83						
Aportación "PLAN DINAMIZACIÓN 2	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	110.000,00						
Aportación "PROY.FOMENTO ESP	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	6.757,76						
Aportación "PROY. FORMACIÓN	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	48.252,30						
Aportación "PROY.ESTÍMULOS PA	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	357.102,37						
Aportación "PROY.IMPÚLSATE"	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	107.624,60						
Aportación "PROY.PROGRAMAS E	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	107.757,18						
Aportación "PROY.PROYECTOS I	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	143.021,91						
Aportación "PROY.TENERIFE POR	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	4.637,58						
Aportación "PROY.PROMOCIÓN D	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	34.959,61						
Aportación "PROY.CONSORCIO FP	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPOR	22.232,58						
Aportación "PROY.CONSORCIO FP	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPOR	442,48						
Aportación "PROY.FIFEDE.int"	UNIÓN EUROPEA	9.257,26						
Aportación "PROY.Inislas: INITIAT	UNIÓN EUROPEA	11.106,59						
Aportación "PROY.MOVILIDAD A	UNIÓN EUROPEA	942,00						
Aportación "PROY.GAMES FOR CH	UNIÓN EUROPEA	2.720,32						
Aportación "MY SOCIAL ROLE"	UNIÓN EUROPEA	2.235,68						
Aportación "PROYECTO TRAVESÍA	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	1.646,90						
Aportación "PROYECTO SENDA"	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	115.037,31						
Aportación "PROYECTO RUTA"	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO		115.200,00					
TOTAL CONCEDIDAS		**6.384.088,68**	**4.821.200,00**	**0,00**	**4.706.000,00**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
APORTACIÓN GENÉRICA	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	**0502**	**2412**	48202
TOTAL CONCEDIDAS		**300.000,00**	**300.000,00**	**300.000,00**	**300.000,00**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.018** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.019**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones eximen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluirán en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS. PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2018	Disposición Capital 2019	Capital Amort. (5) 2019	Intereses (6) 2019	Otros gastos financieros(7) 2019	Saldo 31-12 2019	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS. PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2019	Vencimientos previstos		
		ene 2020	feb 2020	mar 2020
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS. PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS. PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**13,00**
Número total de gastos	**451.147,26**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	60.262,05				**60.262,05**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	7,00	191.388,47				**191.388,47**
Laboral duración determinada	5,00	93.999,13				**93.999,13**
Otro personal						**0,00**
Total	**13,00**	**345.649,65**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**345.649,65**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	105.497,61
Total	**105.497,61**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS. PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES		EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	450,00
SINPROMI.S.L.		SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA	4.758,29
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA		TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE		FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**	**Total**	**5.208,29**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**	**Total**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS. PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2019	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS. PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**0,00**	**0,00 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00 %
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**350,00**	**0,01 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**5.121.200,00**	**99,99 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	5.006.000,00	97,74 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	115.200,00	2,25 %
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00 %**
a.			0,00 %
b.			0,00 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**5.121.550,00**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS. PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	350,00
IV.	Transferencias corrientes	5.121.200,00
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**5.121.550,00**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	2.399,93
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**2.399,93**
TOTAL INGRESOS		**5.123.949,93**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**27.642,17**
TOTAL INGRESOS		**5.151.592,10**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	451.147,26
II.	Compra de Bienes y Servicios	1.819.473,95
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	2.827.642,17
Total Gastos Corrientes		**5.098.263,38**
VI.	Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	533.542,67
Total Gastos Financieros		**533.542,67**
TOTAL GASTOS		**5.631.806,05**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**39.948,54**
TOTAL GASTOS		**5.671.754,59**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-520.162,49**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**520.162,49**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.

Entes Dependientes

f.

Consorcios

XVII.f.

1. Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.f.

1. Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife

1. Acuerdo de Aprobación de la propuesta de Presupuestos 2019

Código seguro de Verificación : GEISER-daa2-533a-2023-407b-b720-db4c-01af-6a62 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

SALIDA

Nº. 201800100002567
05/11/2018 08:49:45

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

Santa Cruz de Tenerife, 5 de noviembre de 2018

Asunto: *Notificación Acuerdo*

Destinatario:
D. JUAN CARLOS PÉREZ FRÍAS
DIRECTOR INSULAR DE HACIENDA
CABILDO INSULAR DE TENERIFE

El Pleno del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife con fecha 31 de octubre de 2018, adoptó entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Segundo: Propuesta de aprobación inicial del Presupuesto 2019 del Consorcio.

En relación al expediente relativo a la aprobación inicial del Presupuesto del Consorcio para el año 2019, se atiende a lo siguiente,

PRIMERO.- El **RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo** por el que se apruebael texto refundido de la **Ley Reguladora de las Haciendas Locales** (en adelante LRHL) establece en su **artículo 162** que "*Los presupuestos generales de las entidades locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente*".

SEGUNDO.- En el **artículo 165 de la LRHL** recoge que, el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debiendo aprobarse sin déficit inicial.

TERCERO.- En el **artículo 3 delRD 500/1990, de 20 de abril** se establece que: *"El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán:*

a) Los derechos liquidados en el mismo, cualquiera que sea el período de que se deriven; y
b) Las obligaciones reconocidas durante el mismo".

CUARTO.- Según el **artículo 18.1 del RD 500/1990, de 20 de abril**, *"El Presupuesto de la Entidad local será formado por su Presidente y al mismo habrá de unirse, para su elevación al Pleno, la siguiente documentación:*

a) Memoria suscrita por el Presidente explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
b) Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del mismo, suscritos, una y otro, por el Interventor y confeccionados conforme dispone la Instrucción de Contabilidad.
c) Anexo de personal de la Entidad local, en que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.
d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente y debidamente codificado.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-daa2-533a-2023-407b-b720-db4c-01af-6a62**	**06/11/2018 08:11:40 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00006501e1800063645	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-daa2-533a-2023-407b-b720-db4c-01af-6a62

Código seguro de Verificación : GEISER-daa2-533a-2023-407b-b720-db4c-01af-6a62 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

e) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

(…)".

QUINTO.- La **Ley 40/2015, de 1 de octubre, régimen jurídico del sector público** recoge en su Capítulo V a los Consorcios.

El **artículo 120** de esta ley establece que:

1. Los estatutos de cada consorcio determinarán la Administración Pública a la que estará adscrito de conformidad con lo previsto en este artículo.

2. De acuerdo con los siguientes criterios, ordenados por prioridad en su aplicación y referidos a la situación en el primer día del ejercicio presupuestario, el consorcio quedará adscrito, en cada ejercicio presupuestario y por todo este periodo, a la Administración Pública que:

a) Disponga de la mayoría de votos en los órganos de gobierno.

b) Tenga facultades para nombrar o destituir a la mayoría de los miembros de los órganos ejecutivos.

c) Tenga facultades para nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del personal directivo.

d) Disponga de un mayor control sobre la actividad del consorcio debido a una normativa especial.

e) Tenga facultades para nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de gobierno.

f) Financie en más de un cincuenta por ciento, en su defecto, en mayor medida la actividad desarrollada por el consorcio, teniendo en cuenta tanto la aportación del fondo patrimonial como la financiación concedida cada año.

g) Ostente el mayor porcentaje de participación en el fondo patrimonial.

h) Tenga mayor número de habitantes o extensión territorial dependiendo de si los fines definidos en el estatuto están orientados a la prestación de servicios a las personas, o al desarrollo de actuaciones sobre el territorio.

(…)

En el **artículo 122** de la ley 40/2015 recoge que:

1. Los consorcios estarán sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración Pública a la que estén adscritos, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-daa2-533a-2023-407b-b720-db4c-01af-6a62**	**06/11/2018 08:11:40 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00006501e1800063645	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-daa2-533a-2023-407b-b720-db4c-01af-6a62

Código seguro de Verificación : GEISER-daa2-533a-2023-407b-b720-db4c-01af-6a62 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

2. A efectos de determinar la financiación por parte de las Administraciones consorciadas, se tendrán en cuenta tanto los compromisos estatutarios o convencionales existentes como la financiación real, mediante el análisis de los desembolsos efectivos de todas las aportaciones realizadas.

3. En todo caso, se llevará a cabo una auditoría de las cuentas anuales que será responsabilidad del órgano de control de la Administración a la que se haya adscrito el consorcio.

*4. Los **consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción**.*

5. Los consorcios se regirán por las normas patrimoniales de la Administración Pública a la que estén adscritos.

SEXTO.- El **artículo 19 de los Estatutos de este Consorcio**, en su apartado f), se recoge como facultad del Pleno, aprobar los Presupuestos anuales.

SÉPTIMO.- El **art. 168.4 de la LHL** establece que, el Presidente de la entidad formará el Presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

Por lo anteriormente expuesto, se eleva a consideración del Pleno del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife, previo Dictamen del Comité Ejecutivo, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

ÚNICO.-En cumplimiento del artículo 168 de la Ley de Haciendas Locales, se eleva a Pleno para su aprobación inicial, el Presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2019, formado por la siguiente documentación:

a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones con el Presupuesto de 2018.
b) Informe económico-financiero.
c) Aportaciones de los miembros consorciados.
d) Estado de gastos e ingresos.
e) Memoria de beneficio fiscal.
f) Anexo de inversiones.
g) Anexo de personal y plantilla.
h) Bases de Ejecución.
i) Liquidación del ejercicio 2017.
j) Avance de liquidación del ejercicio 2018.

Como consecuencia, previo dictamen favorable del Comité Ejecutivo, **por unanimidad**, el Pleno de este Consorcio **ACUERDA:**

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-daa2-533a-2023-407b-b720-db4c-01af-6a62**	**06/11/2018 08:11:40 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00006501e1800063645	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-daa2-533a-2023-407b-b720-db4c-01af-6a62

Código seguro de Verificación : GEISER-daa2-533a-2023-407b-b720-db4c-01af-6a62 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2019.

2º.- Ordenar la remisión del presente Acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para la inclusión del mismo en el Presupuesto de la Corporación para 2019."

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación ante el órgano de contratación de este Consorcio o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que comunico para su conocimiento y correspondientes efectos.

El Secretario,

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO
Isla de Tenerife

Alejandro García Oramas

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-daa2-533a-2023-407b-b720-db4c-01af-6a62**	**06/11/2018 08:11:40 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00006501e1800063645	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-daa2-533a-2023-407b-b720-db4c-01af-6a62

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.f.

1. Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife

2. Memoria del Presupuesto

1. MEMORIA.

La presente Memoria se confecciona cumpliendo el mandato que se contempla en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla dicha Ley en materia presupuestaria, así como la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Presupuesto para 2019 presenta una considerable disminución con respecto al del ejercicio anterior.

Igual que en el ejercicio anterior, el Presupuesto para el 2019 está condicionado al Acuerdo de fin de huelga del 2017, en el que se recogía, entre otros puntos, la apertura de nuevos parques de bomberos para la zona sur y suroeste de la isla, que implicasen una mayor seguridad en la isla, al poder disminuir los tiempos de respuesta a las emergencias.

A mediados del año 2019 se tiene previsto poner en funcionamiento el Parque de Bomberos de Güímar. Esto supone, además de la adquisición de la nave donde se va a ubicar el parque, el acondicionamiento de la misma y la adquisición de los elementos necesarios para su habilitación y correcto funcionamiento. A esto hay que sumarle los medios personales que se traducen en una dotación de bomberos diaria (4 bomberos).

La dotación mínima diaria del Consorcio es de 44 bomberos de guardia, sin embargo, a partir del 1 de julio de 2019, previsiblemente, coincidiendo con la apertura del Parque de Bomberos de Güímar, la dotación mínima diaria ascenderá a 48 bomberos.

El Presupuesto para el ejercicio 2019 se cifra en 19.256.379,94 euros, lo que supone 1.587.374,73 euros menos que el Presupuesto del 2018.

Los recursos del **Presupuesto de ingresos** para 2019 se cifran en 19.256.379,94 euros, están formados principalmente por las aportaciones de las Administraciones consorciadas:

- Administraciones Públicas locales: Cabildo de Tenerife, 26 municipios de la isla de Tenerife.
- Administración Pública autonómica: Gobierno de Canarias.

De nuevo la aportación del Gobierno de Canarias para el año 2019 es de 1.801.374 euros. En el momento de la elaboración del Presupuesto del Consorcio para el 2019, no hay un

Proyecto de Ley de Presupuesto para este ejercicio, por lo que por un principio de prudencia se ha previsto la misma cantidad que en ejercicios anteriores.

Del resto de las aportaciones de las administraciones consorciadas, el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife aportará el 40% y los ayuntamientos de la Isla el 60% restante (incluidos los ayuntamientos no consorciados cuyas aportaciones serán detraídas por el Cabildo del Plan de Cooperación Municipal).

Asimismo, la inversión inicial necesaria para poner en funcionamiento el nuevo Parque de bomberos de Güímar es financiada totalmente por el Cabildo de Tenerife, que para este año asciende a 378.990,00 euros.

El 26 de febrero de 2018 se recibe comunicación a través del Cabildo Insular de Tenerife, del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Santiago del Teide por el que procede a su separación como miembro de este Consorcio. Por ello, en el presente Presupuesto se recoge como ayuntamientos no consorciados los siguientes: Buenavista, Garachico, La Matanza, La Victoria y Santiago del Teide.

Los recursos por los que se nutre este Consorcio vienen recogidos en el artículo 30 de sus Estatutos. En él se encuentran los porcentajes de aportación de las Administraciones Públicas consorciadas y la fórmula para su reparto.

El Presupuesto de 2019 está financiado en un 87,00% por las aportaciones de las administraciones públicas consorciadas, un 77,65% por las entidades locales y un 9,35% por el Gobierno de Canarias.

La aportación de UNESPA (Contribución especial) supone un 11,32% del total del Presupuesto. Las tasas por prestación de servicios y los precios públicos por retenes, solo alcanzan el 1,09%. El resto de los ingresos se componen de intereses de las cuentas bancarias por excedentes de tesorería, dividendos de empresas privadas, y reintegros de anticipos al personal.

El **Presupuesto de Gastos** alcanza este año la cantidad de 19.256.379,94 euros, lo que supone una disminución con respecto al ejercicio anterior del 7,62%, es decir, 1.587.374,73 euros.

Capítulo I: El Capítulo I del Presupuesto del Consorcio para 2019 asciende a la cantidad de 15.273.827,02 euros. El peso de este capítulo sobre el total del Presupuesto es el 79,32%.

De este porcentaje, el personal que integra el operativo del servicio de extinción de incendios, supone aproximadamente el 90% del total, destinándose el resto al personal de administración, centro de coordinador de emergencias y mecánicos.

En la elaboración de este capítulo, además de los compromisos derivados del cumplimiento del vigente Acuerdo de Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de esta Entidad y de la aplicación del Convenio Colectivo del personal laboral, se da respuesta a los

nuevos compromisos adquiridos tras la formalización del Acuerdo de Final de huelga suscrito entre este Consorcio y los representantes sociales, aprobado por el Pleno del Consorcio en su sesión de 28 de junio de 2017, que a nivel presupuestario se resumen en lo siguiente:

-Con la próxima apertura del Parque de Bomberos de Güímar previsiblemente en el mes de julio de 2019, y según se ha informado por el responsable del operativo, es necesario aumentar la dotación diaria a 48 efectivos en el momento de que el citado Parque inicie su actividad, por lo que el Presupuesto de 2019 ha sido confeccionado para soportar el citado incremento de mínimos diarios a partir del mes de julio de 2019.

Para dar respuesta a lo anterior, se han presupuestado 13 plazas (todas dotadas a partir del 1 de julio de 2019) adicionales a las 10 plazas ya creadas y dotadas parcialmente en el Presupuesto de 2018, dándose cumplimiento al Acuerdo de Final de huelga suscrito por entre este Consorcio y los representantes sociales, aprobado por el Pleno del Consorcio en su sesión de 28 de junio de 2017, en cuanto a que el Consorcio cuente con un mayor número de efectivos para dotar de personal a los nuevos Parques que se puedan crear.

-Como consecuencia, se ha minorado la partida presupuestaria de gratificaciones por servicios extraordinarios de forma significativa, al haberse dotado de mayor número de efectivos operativos al Consorcio.

- Se ha tenido en cuenta al igual que en el Presupuesto de 2018, dentro de la formación, que la parte práctica de cada uno de los módulos de formación obligatoria, se realizará fuera de los turnos de trabajo, y dado que constituye formación obligatoria, será compensada con descanso equivalente con una duración anual de 24 horas.

- Las guardias de convenio del personal operativo sujeto a turno, se siguen manteniendo en 10 guardias anuales establecidas en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario del Consorcio.

- La cantidad destinada a la formación del personal, así como la de Acción social se han mantenido igual a la contemplada en los ejercicios 2017 y 2018.

Adicionalmente a lo anterior, el capítulo I recoge lo siguiente:

- El coste de los días de asuntos particulares y de vacaciones adicionales por antigüedad aprobados por el Real Decreto Ley 10/2015 de 11 de septiembre.

- Derivado de la aplicación en este Consorcio de lo previsto en Base Adicional XII de las de Ejecución de Presupuestos del Excmo. Cabildo Insular para el ejercicio 2018, se produce un incremento de las retribuciones básicas del personal funcionario del Consorcio en lo que respecta a las **Pagas extraordinarias**, en aplicación efectiva del artículo 121 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, incremento que fue aprobado por acuerdo del Pleno de este Consorcio de fecha 27 de junio de 2018, una vez informado favorablemente por el Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público

- El incremento de las retribuciones del personal en un 1,5% de enero a junio de 2018, y en un 1,75% de julio a diciembre de 2018, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017, en aplicación de lo previsto en el artículo 18 Dos de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos

Generales del Estado para 2018, y conforme a los criterios en materia de gasto de personal aplicables para el ejercicio 2019 aprobados por el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en sesión celebrada el día 10 de julio de 2018. Adicionalmente se ha incrementado en un 0,3% del importe de la masa salarial del ejercicio 2017

- El cumplimiento del Programa Específico de actuación de este en desarrollo del Plan General de Ordenación del Empleo Público del Cabildo Insular de Tenerife, lo que posibilita incentivar al personal ante una jubilación anticipada, en aplicación del Real Decreto 383/2008, de 14 de marzo, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los bomberos al servicio de las administraciones y organismos públicos.

- La cantidad destinada a la formación del personal se mantiene respecto a la que estaba prevista para el ejercicio 2018.

- Los servicios extraordinarios se cifran este año en 921.303,44 euros, lo que supone una disminución con respecto a los ejercicios anteriores.

La **plantilla de personal** se ha visto incrementada con las siguientes nuevas plazas:

- **13 plazas de bombero especialista conductor** derivadas de la apertura del Parque de Güímar dotadas a partir del 01.07.19.

- **1 plaza de Técnico de Administración General.** Dotada a partir del 01.04.19

- **1 plaza de Técnico de Administración Especial** (adjunto al Oficial Jefe). Dotada a partir del 01.04.19

- **1 plaza de Técnico de Prevención.** Dotada a partir del 01.01.19

Asimismo, se continúan presupuestando las siguientes plazas recogidas en el Presupuesto de 2018:

- **10 plazas de Bombero Especialista Conductor**, dotadas parcialmente a partir del 01.07.19.

- **1 plaza de Ingeniero.**

- **1 plaza de Mecánico**, debido a la necesidad de contar, tras la jubilación de su titular, con un empleado que desempeñe sus servicios en el taller de mecánica del Consorcio.

- **2 plazas de Técnicos de Coordinación dentro de la Sala Operativa del 112**, derivado de la necesidad de cubrir sin dificultad los turnos de los 365 días del año durante 24 horas del personal de este Consorcio que presta sus servicios en la Central de Coordinación de Emergencias.

- **4 plazas vacantes de Bombero Especialista Conductor.**

El **Capítulo II**, recoge los gastos necesarios para mantener un servicio de emergencia en condiciones óptimas que se traduzca en beneficio de la población.

Este capítulo recoge, principalmente tres grandes bloques:

- Los edificios de los parques de bomberos que necesitan anualmente mantenimiento de sus instalaciones. Aquí se incluye también la limpieza diaria de los centros y los suministros de agua, electricidad,…
- El mantenimiento de los vehículos de emergencia. Se recoge las revisiones anuales necesarias de los vehículos (AEA, BUP, URE,…) y sus repuestos, así como el combustible, los seguros, etc.
- El suministro y mantenimiento del vestuario y equipamiento de seguridad personal, y del material operativo.

Además de los gastos citados, en este capítulo también se encuentran otros gastos como prensa y comunicación, telefonía o mantenimientos de equipos y programas informáticos.

El Capítulo II experimenta una disminución con respecto al ejercicio anterior del 20,29%, que en términos absolutos equivale a 402.276,50 euros.

La disminución de este capítulo está relacionada directamente con el gasto derivado de la compra suministro de vestuario y equipamiento de seguridad personal, necesario para el cumplimiento de las normas sobre seguridad e higiene de los trabajadores, que en el ejercicio 2018 supuso 595.000 euros. El importe para este concepto en 2019 se reduce hasta 215.897,50 euros.

El peso del capítulo II en el total del Presupuesto de gastos para el 2019 es del 8,21%.

En el **Capítulo III** se mantiene la aplicación para gastos financieros, exclusivamente para gastos por servicios bancarios, ya que el Consorcio no tiene concertadas operaciones de crédito ni a largo ni a corto plazo con entidades bancarias.

El **Capítulo IV** está formado por las subvenciones a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, a la Asociación Deportiva y a la ONG Bomberos Sin Fronteras. Además se incluye la cuota social de la Asociación de Consorcios de Bomberos de España (ConBé). Todas estas subvenciones son nominativas y están detalladas en el Anexo I de este Presupuesto. Este capítulo no experimenta variación con respecto al ejercicio 2018.

El **Capítulo VI** del Presupuesto de 2019 experimenta una disminución importante con respecto al 2018, un 46,95% (1.706.600,58 euros menos).

En 2018 se presupuestó una importante cantidad para las inversiones de los nuevos Parques de Bomberos. Las cantidades presupuestadas para 2019 por este concepto se reducen a 378.990 euros, mientras que en 2018 ascendieron a 2.140.080 euros.

Las inversiones que se pretenden realizar en 2019, y que se detallan a continuación, suman un total de 1.928.284,42 euros.

	2019
EDIFICIOS Y OTRAS CONTRUCCIONES	**655.100,00**
Sustitución ventanas dormitorios Parque Orotava	10.000,00
Edificación junto al gimnasio para trajes intervención Parque San Miguel	150.000,00
Asfaltado Parque San Miguel	125.000,00
Persianas aluminio enrollables automáticas Parque San Miguel	2.100,00
Altillo en el gimnasio Parque San Miguel	25.000,00
Ejecución de baño y ampliación de dormitorio Parque San Miguel	20.000,00
Instalación aire acondicionado/Bomba calor	25.800,00
Mosquiteras Parque Icod	600,00
Suministro y colocación puerta peatonal trasera cochera Parque Laguna	600,00
Tronja cochera para almacén Parque Laguna	10.000,00
Línea eléctrica y tubería de aire para conexión con vehículos (todos los Parques)	36.000,00
habilitación Parque de Güímar	250.000,00
UTILLAJE	**115.050,00**
Equipos excarcelación inalámbricos: Cizalla y separador de baterías (+ batería adicional)	102.000,00
Martillo Eléctrico (todos los Parques)	7.200,00
Motosierras normales y de brazo largo (todos los Parques)	4.500,00
Taladro percutor (Parques Santa Cruz, Orotava y Güímar)	1.350,00
MATERIAL DE TRANSPORTE	**594.000,00**
Bocinas, rotativos y luces estroboscópicas (todos los vehículos)	99.000,00
1 Autobomba Urbana Nodriza Parque Laguna	370.000,00
2 Unidad Mando y control (UMC) Parque Laguna e Icod	80.000,00
Furgoneta para logística Parque Santa Cruz	45.000,00
MOBILIARIO Y ENSERES	**103.510,00**
Taquilla individual habitaciones	15.600,00
Mesa de noche tipo estantería vertical	17.500,00
Armarios oficina mandos	1.500,00
Mesa salón formación	300,00
Sillas salón formación	3.000,00
Mobiliario de oficina Jefe Parque	7.000,00
Taquillas y percheros para bomberos	20.000,00
Mesas de noche	960,00
Vitrina trofeos y tablón anuncio	1.000,00
Percheros zonas intervención	18.750,00
Camas	1.600,00

Colchones	1.600,00
Taquillas vestuario	10.200,00
Sillón sala estar	2.500,00
Mueble sala estar	800,00
Mesa comedor	400,00
Sillas comedor	800,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	**17.160,00**
Proyector portátil / Pantalla eléctrica pared (cursos)	9.000,00
Ordenador fijo para formación	4.080,00
Ordenador sobremesa oficinas y del personal	4.080,00
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	**96.800,00**
Cambio repetidor de Arguayo a la Gomera	5.000,00
Conexión de todos los centros a la fibra óptica del Cabildo Insular	8.700,00
Repetidores digitales (Sustitución de analógicos)	30.000,00
Actualización del puesto de gestión de los navegadores (Software)	4.800,00
Comunicaciones (emisoras DMR, Tetra, caja emisora, baterías)	47.300,00
Comunicaciones (emisoras DMR, Tetra, caja emisora, baterías)	1.000,00
OTROS BIENES	**16.360,00**
Cinta para correr para el gimnasio	4.000,00
Barras olímpicas gimnasio	800,00
Bicicletas estáticas elípticas	1.800,00
Nevera vertical 2 puertas	800,00
Bicicletas estáticas gimnasio	1.200,00
Máquina elíptica gimnasio	5.000,00
Material gimnasio (tensores,…)	1.200,00
TV sala estar	800,00
Contenedor ropa contaminada	760,00
MATERIAL TECNICO OPERATIVO	**189.246,00**
Trípode rescate completo	2.250,00
Colchón de vacío	1.500,00
Equipos de oxigenoterapia	4.500,00
Cuerdas guías	2.800,00
Botellas composite	25.200,00
Motobombas	7.500,00
Electrobombas gran caudal para lodos 220 V	8.700,00
Electrobombas 220 V	4.500,00
Grupos electrógenos para electrobombas	7.200,00
Prismáticos visión nocturna	1.200,00
Reguladores pulmoautomáticos	9.430,00
Mascara para ERAs	7.200,00
Detector de gases	1.700,00

Dispositivo de control doble, 8 bar, cojines de presión	616,00
Puntales de estabilización Webber	10.200,00
Moto disco	600,00
Caja de equipo BG4	2.000,00
Autorrescatadores equipos BG4	2.400,00
Muñeco para maniobras	10.800,00
Carros de almacenamiento y transporte de equipos a vehículos	1.600,00
Material sanitario: collarines, arañas, férulas, dama de Elche	5.100,00
Cojines de baja expansión	1.000,00
Desfibriladores	11.700,00
Material de agua (mangueras, reducciones, divisiones tres bocas, bifurcaciones, Lanzas pantalla para retención gases, etc.)	27.000,00
Abre puertas hidráulico Weber	4.200,00
Juego de gradas para calzar vehículos	900,00
Juego de RAM (3 un.de diferentes diámetros)	4.500,00
Juego de Fernoquet completo	900,00
Cojines neumáticos baja	3.000,00
Consola para cojines neumáticos baja	1.050,00
Consola para cojines neumáticos alta	16.800,00
Férulas	1.200,00
REPOSICION EDIFICIOS Y O. CONSTRUCCIONES	**141.058,42**
Cambio de cubierta de la cochera	90.000,00
Reforma Baño Jefe Parque	2.294,03
Reforma baño Jefe Guardia	2.294,03
Reforma vestuario parte baja	2.046,26
Reforma duchas y baños parte baja	12.465,55
Reforma duchas y baños parte alta	14.577,80
Reforma cocina	5.421,32
Reformar cochera parte alta	2.036,75
Reformar baño de señoras	4.922,68
Habilitar zona de ropa intervención diaria	5.000,00

TOTAL INVERSION 2019	**1.928.284,42**

El **Capítulo VII** está formado únicamente por las subvenciones nominativas de capital a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, detalladas en el Anexo I.

Y por último, el **Capítulo VIII** no experimenta variación alguna y solo recoge los anticipos reintegrables del personal.

El Presupuesto de 2019 se encuentra equilibrado, aprobándose sin déficit inicial, tal como establece el artículo 165.4 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, respetando así mismo el principio

de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera contemplado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

Por otra parte, la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018 se estima arrojará un remanente de tesorería positivo, por lo que no habrá que adoptar las medidas previstas en el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales.

Se incluye en el presente Presupuesto:

- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones con respecto al vigente.
- El informe económico-financiero en el que se expone las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones y la efectiva nivelación del Presupuesto.
- Un cuadro resumen del reparto por Municipios y demás miembros del Consorcio de las aportaciones a realizar.
- Los Estados de Gastos e Ingresos.
- Memoria de beneficios fiscales
- Anexo de personal.
- Las Bases de Ejecución Presupuestaria, en las que se contiene la adaptación de las disposiciones generales en la materia de la peculiar organización y circunstancias del Consorcio, y en las que se dictan las normas necesarias para la mejor gestión de los gastos y recaudación de los recursos propios.
- La liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente.

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.f.

1. Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife

3. Informe Económico Financiero

2. INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO.

2.1 PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2019 asciende a **19.256.379,94 euros**. Por las características de este Consorcio, la estimación de los distintos capítulos se ha presupuestado teniendo en cuenta lo siguiente:

- Las aportaciones de los miembros del Consorcio teniendo en cuenta el total del Presupuesto de gastos del 2019.
- El comportamiento y evolución de los ingresos en el ejercicio anterior.
- El análisis de los factores que inciden en su variación, principalmente el Euribor, en lo que se refiere a los intereses de las cuentas bancarias.
- El convenio que tiene este Consorcio con UNESPA (Gestora de Concierto de contribuciones especiales).
- La evolución del cobro de tasas de los servicios realizados y de los precios públicos por retenes.
- Aportaciones extraordinarias de capital del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Las previsiones de ingresos para el Presupuesto de 2019 son las siguientes:

Capítulo	Descripción	2019	2018	Variación
III	Tasas y otros ingresos	2.390.000,00	2.300.000,00	3,91%
IV	Transferencias corrientes	15.825.437,38	15.781.229,18	0,28%
V	Ingresos patrimoniales	2.500,00	2.500,00	0,00%
VII	Transferencia capital	928.442,56	2.650.025,50	-64,96%
VIII	Activos financieros	110.000,00	110.000,00	0,00%
	TOTAL ESTADO INGRESOS	**19.256.379,94**	**20.843.754,67**	**-7,62%**

- **Capítulo III**, Tasas y otros ingresos.

La previsión de ingresos en este capítulo está principalmente formada por la cantidad recibida anualmente por la Gestora de conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios A.I.E. (UNESPA), que se estima en 2.180.000 euros para 2019.

En lo que se refiere a las tasas por prestación de servicios, se prevé un aumento con respecto al ejercicio anterior. El importe presupuestado para 2019 asciende a 180.000 euros.

En cuanto a los precios públicos, no se estima variación con respecto al 2018, por lo que los ingresos se mantienen en 30.000 euros.

La previsión de ingresos de este Capítulo III supone un incremento con respecto al ejercicio anterior del 3,91%, siendo el peso total en el presupuesto de ingresos del **12,41%.**

- El **Capítulo IV, Transferencias corrientes.**

En este capítulo, que supone el **82,18%** del presupuesto de ingresos, se recogen las transferencias corrientes de los miembros del Consorcio y de los ayuntamientos no consorciados, siendo la principal fuente de financiación de este Consorcio.

El artículo 30 de los Estatutos del Consorcio recoge el porcentaje de financiación de las aportaciones de sus administraciones consorciadas, incluyendo la de los ayuntamientos no consorciados. Estas aportaciones, que tienen carácter finalista respecto del servicio público que se presta, están englobadas en dos grupos:

1.- Entidades locales: El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y los 31 ayuntamientos de la isla de Tenerife.

Para el ejercicio 2019, los ayuntamientos no consorciados ascienden a 5, uno más que en el ejercicio anterior. A los ayuntamientos de Buenavista del Norte, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo y El Tanque, se suma a partir de 2019 el de Santiago del Teide. Los 26 ayuntamientos restantes de la isla forman parte de este Consorcio.

Las aportaciones que les correspondan a los cinco ayuntamientos no consorciados, a los que igualmente se les presta el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento, serán detraídas de la participación de tales municipios en los Planes Insulares de Cooperación Municipal, y su aportación en el total del Presupuesto para 2019 es del 1,22%.

En lo que se refiere a las entidades locales, la aportación principal es la del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife con un 40% del total de aportaciones de las entidades locales de la Isla, y que este año asciende a 5.829.406,38 euros, de los que 5.279.953,82 euros corresponde a la aportación para gastos corrientes, y 549.452,56 euros a la aportación de capital.

La aportación de los 31 ayuntamientos de la Isla de Tenerife asciende a 8.744.109,57 euros, distribuyéndose en tres bloques:

- Aportaciones de Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes (40%), con un total de 5.829.406,38 euros, entre los que se incluyen Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con un 19% (2.768.968,03 euros), el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna con un 14% (2.040.292,23 euros) y Ayuntamiento de Arona con una aportación del 7% (1.020.146,12 euros).
- Aportaciones de Ayuntamientos entre 20.001 y 50.000 habitantes, con un 14% del total, que ascienden a 2.040.292,23 euros).
- Aportaciones de los Ayuntamientos de 20.000 habitantes o menos, que se cifran en 874.410,96 euros. Dentro de este bloque están incluidos los cinco ayuntamientos no consorciados de la Isla (Buenavista, La Matanza, La Victoria, El Tanque y Santiago del Teide) que suman 234.221,68 euros.

2.- Comunidad Autónoma de Canarias, que participa en la cantidad que determine en la Ley de Presupuestos Generales de su Comunidad para cada año.

En el momento de elaboración de este Presupuesto para 2019 no hay aún Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2019, por lo que por un principio de prudencia y teniendo en cuenta la evolución de los ingresos por parte del Gobierno de Canarias en los últimos años, se ha previsto que la aportación de la Administración autónoma sea la misma (1.801.374,00 euros).

- El **Capítulo V, Ingresos patrimoniales**

En este capítulo solo se recoge los intereses de las cuentas bancarias cuya estimación para este ejercicio se prevé en 2.500 euros, debido a la bajada del Euribor y de la disminución de los excedentes de tesorería materializados en imposiciones a plazo fijo (I.P.F.).

Este Capítulo supone el **0,01 %** del total del Presupuesto de ingresos.

- El **Capítulo VII, Transferencias de capital**

Este capítulo, que se cifra en 928.442,56 euros de aportaciones de capital del Excmo. Cabildo de Tenerife, y que supone el 4,82% del total del Presupuesto de ingresos, está formado por dos cantidades:

- La primera, por importe de 549.452,56 euros, corresponde a parte del 40% con el que el Cabildo de Tenerife, según el artículo 30 de los Estatutos, participa en este Consorcio.
- La segunda, por importe de 378.990,00 euros, incluye el total de las inversiones presupuestadas para poner en funcionamiento el Parque de Bomberos de Güímar.

Este capítulo ha disminuido con respecto al del ejercicio 2018 en un 64,96%, que en términos absolutos se cifra en 1.721.582,94 euros.

- El ***Capítulo VIII***, **Activos financieros**

En el capítulo VIII solo se recoge los préstamos por anticipos al personal al que tienen derecho los trabajadores del Consorcio, y que se establecen en el acuerdo del personal funcionario y el convenio del personal laboral, que no experimenta variación alguna, y que se cifra en el 0,57% del total del presupuesto.

2.1 PRESUPUESTO DE GASTOS

El Presupuesto de Gastos del Consorcio para el ejercicio 2019 es de **19.256.379,94 euros**, distribuyéndose de la siguiente forma atendiendo a la clasificación económica de los créditos:

Capítulo	Descripción	2019	2018	Variación
I	Gastos de personal	15.273.827,02	14.752.264,67	3,54%
II	Gastos bienes corrientes, servicios	1.580.768,50	1.983.045,00	-20,29%
III	Gastos financieros	1.500,00	1.560,00	-3,85%
IV	Transferencias corrientes	242.000,00	242.000,00	0,00%
VI	Inversiones Reales	1.928.284,42	3.634.885,00	-46,95%
VII	Transferencias de capital	120.000,00	120.000,00	0,00%
VIII	Activos financieros	110.000,00	110.000,00	0,00%
	TOTAL ESTADO GASTOS	**19.256.379,94**	**20.843.754,67**	**-7,62%**

El Presupuesto de gastos para el ejercicio 2019 experimenta una disminución del 7,62% con respecto al ejercicio anterior, que asciende a 1.587.374,73 euros menos.

- ***Capítulo I, Gastos de personal.***

El capítulo I del Consorcio de Bomberos se cifra en 15.376.258,91 euros, lo que supone el **79,43%** del total del presupuesto. El detalle de este capítulo a nivel de artículo es el siguiente:

Clasificación económica por artículos	2019	2018	%
10 Órganos de Gobierno y personal directivo	70.000,00	70.000,00	0,00%
12 Retribuciones Básicas funcionarios	9.131.982,19	8.375.090,75	9,04%
13 Personal Laboral	647.431,95	652.773,46	-0,82%
15 Incentivos al rendimiento	1.398.804,15	1.719.202,96	-18,64%
16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales	4.025.608,73	3.935.197,51	2,30%
	15.273.827,02	**14.752.264,67**	**3,56%**

Los criterios por los que ha sido elaborado este capítulo I son los siguientes:

- El importe de las retribuciones del personal se han incrementado un 1,5% de enero a junio de 2018, y en un 1,75% de julio a diciembre de 2018, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017, en aplicación de lo previsto en el artículo 18 Dos de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, y conforme a los criterios en materia de gasto de personal aplicables para el ejercicio 2019 aprobados por el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en sesión celebrada el día 10 de julio de 2018. Adicionalmente se ha incrementado en un 0.3% del importe de la masa salarial del ejercicio 2017. Todo ello, sin perjuicio de lo que pueda establecer la normativa estatal que se apruebe para el ejercicio 2019.
- Se dota presupuestariamente la cantidad de 165.000,00 euros en ejecución del Plan Específico de incentivos a la jubilación anticipada.
- La cantidad destinada a la formación del personal se mantiene respecto a la que estaba prevista para el ejercicio 2018.
- Las guardias de convenio del personal operativo sujeto a turno continúan siendo 10.
- Los compromisos derivados de los acuerdos y convenios de condiciones de trabajo suscritos entre esta Administración y el personal funcionario y laboral de la misma, salvo los que por Ley hayan sido modificados.
- Compromisos adquiridos en el Acuerdo de fin de Huelga, aprobados por el Pleno del Consorcio el 28 de junio de 2017:
    - Dos guardias anuales de 24 horas para el personal operativo sujeto a turnos en concepto de “adaptación de jornada”.

- Una guardia anual de 24 horas para el personal operativo sujeto a turnos en concepto de formación obligatoria.
- Derivado de la apertura del Parque de Güímar, se han vuelto a dotar presupuestariamente 10 plazas de Bombero Especialista Conductor, ya previstas en el Presupuesto de 2018. Además se han creado y dotado 13 plazas nuevas de Bombero Especialista Conductor, todas a partir del 01.07.2019

- Adicionalmente, se incrementa la plantilla de personal con las siguientes nuevas plazas:
    - 1 plaza de Técnico de Administración General.
    - 1 plaza de Técnico de Administración Especial (adjunto al Oficial Jefe).
    - 1 plaza de Técnico de Prevención.
- El coste de los días de asuntos particulares y de vacaciones adicionales por antigüedad aprobados por el Real Decreto Ley 10/2015 de 11 de septiembre.
- El incremento de las pagas extraordinarias del personal funcionario en cumplimiento del artículo 121 de la Ley 40/2015 del Sector Público y la modificación del Acuerdo de Condiciones de Trabajo del personal Funcionario del Consorcio.
- La dotación mínima diaria de bomberos operativos para el ejercicio 2019 continúa siendo de 44 efectivos durante los seis primeros meses del año, habiéndose contemplado el incremento de la dotación diaria a 48 efectivos una vez se abra el nuevo Parque de Bomberos de Güímar, previsiblemente a partir del mes de julio de 2019.

El coste de los servicios extraordinarios de los funcionarios se cifra este año en 921.303,44 euros, alcanzando el 6,03% del total de este capítulo (sin tener en cuenta la cuota patronal de la seguridad social correspondiente a estas gratificaciones extraordinarias). Con respecto al ejercicio anterior, este concepto experimenta una disminución del 25,72%, que se debe a la incorporación de nuevo personal operativo, que disminuye el déficit de plantilla, y por lo tanto, las guardias extraordinarias.

El Capítulo I del Presupuesto para 2019 se presenta con un incremento del 3,54%, con respecto a lo presupuestado en el ejercicio 2018, que en términos absolutos se cifra en 521.562,35 euros.

- ***Capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios***

El capítulo II del Presupuesto para 2019 asciende a la cantidad de **1.580.768,50 euros** y supone el **8,21%** del total del Presupuesto. El desglose es el siguiente:

Clasificación económica por artículos	2019	2018	%
20 Arrendamientos y cánones	54.386,00	52.210,00	4,17%

21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	376.030,00	433.880,00	-13,33%
22 Material, suministros y otros	1.091.552,50	1.442.655,00	-24,34%
23 Indemnizaciones por razón del servicio	58.460,00	53.960,00	8,34%
24 Gastos de publicación	340,00	340,00	0,00%
	1.580.768,50	**1.983.045,00**	**-20,29%**

El capítulo II, gastos en bienes corrientes y servicios, para el ejercicio 2019 presenta una disminución del 20,29% con respecto al ejercicio anterior. El importe de este capítulo asciende a 1.580.768,50 euros, 402.276,50 euros menos que en el año 2018.

Este decremento del capítulo se debe principalmente al suministro de vestuario. Durante el 2018 se adjudicaron los contratos para dotar al personal operativo de vestuario y equipos de protección individual, necesarios para el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el trabajo para este servicio de emergencia, por lo que durante este ejercicio este gasto no se va a acometer.

Este capítulo recoge los gastos de servicios y suministros necesarios para el normal funcionamiento del servicio de bomberos.

Mantenimiento de los vehículos (Autoescaleras, autobombas, vehículo especiales de rescate,…), mantenimiento del material técnico operativo (equipos de respiración autónoma, limpieza de máscaras, extintores, botellas de aire comprimido…), mantenimiento de maquinaria y utillaje, mantenimiento de edificios, limpieza…, a lo que hay que sumar los suministros de agua, electricidad, teléfonos, repuestos de maquinarias, combustibles, seguros de los vehículos, hacen que disminuir este capítulo sea prácticamente imposible.

- ***Capítulo III, Gastos financieros***

La cantidad presupuestada en este capítulo es para los gastos financieros que las entidades bancarias cobran por los servicios prestados, principalmente en concepto de gastos por transferencias al extranjero. El Consorcio no tiene concertada ninguna operación de endeudamiento ni de tesorería que suponga un coste imputable a este capítulo. Este capítulo no experimenta variación significativa con respecto al ejercicio anterior, y su peso en el total del Presupuesto es de 0,01%.

- ***Capítulo IV, Transferencias corrientes***

El capítulo IV para 2019 se cifra en 242.000,00 euros, no presentando variación con respecto al ejercicio anterior. Solo recoge subvenciones nominativas que vienen detalladas en el Anexo I de este Presupuesto:

- Subvención Asociación Deportiva y Cultural, formada por los trabajadores del Consorcio.

- Subvención O.N.G. Bomberos Sin Fronteras.
- Asociación de Consorcios de Bomberos de España (Conbé), cuota social.
- Subvención para gastos corrientes de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios.

Clasificación económica por artículos	2019	2018	%
48 Transferencias corrientes a Familias e Instituciones sin fines de lucro	242.000,00	242.000,00	0,00%
	242.000,00	**242.000,00**	**0,00%**

El total del Capítulo IV alcanza la cantidad de 242.000 euros, representando el **1,26%** del Presupuesto total.

El porcentaje de los **gastos corrientes** es del **88,79%** del Presupuesto total del Consorcio, incrementándose con respecto al del ejercicio anterior en 119.225,85 euros. El total de los gastos corrientes para 2019 se cifran en 17.098.095,52 euros.

- ***Capítulo VI, Inversiones reales***

El presupuesto para inversiones de este año es de 1.928.284,42 euros, lo que supone una disminución del 46,95% con respecto al 2018, es decir, 1.706.600,58 euros menos.

Clasificación económica por artículos	2019	2018	%
62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.787.226,00	2.985.385,00	-40,13%
63 inversión reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	141.058,42	502.000,00	-71,90%
64 Gastos en inversiones de carácter inmaterial	0,00	147.500,00	-100,00%
	1.928.284,42	**3.634.885,00**	**-46,95%**

El Acuerdo de finalización de huelga aprobado por el Pleno el 28 de junio de 2017, en el que se recogía, entre otros puntos, la apertura de nuevos Parques de Bomberos en la isla, dio lugar a que durante el ejercicio 2018, el Cabildo Insular de Tenerife financiera gran parte de las inversiones iniciales para habilitar y poner en funcionamiento los nuevos Parques (rehabilitación de los edificios, la adquisición de nueve vehículos…), que supuso una aportación específica de 2.104.080,00 euros.

Para el ejercicio 2019, la inversión para el nuevo Parque de Bomberos de Güímar, cuya puesta en funcionamiento se prevé para julio de 2019, asciende a 378.990,00 euros, que nuevamente será financiada íntegramente por el Cabildo de Tenerife. En ella se incluye obras

de acondicionamiento del edificio, mobiliario, herramientas, equipos de gimnasio, material técnico operativo…

La disminución de la inversión para los nuevos Parques de Bomberos, equivale a la disminución del capítulo VI del Presupuesto del 2019, manteniéndose el importe para inversiones de los parques actuales.

En cuanto a las inversiones previstas para los Parques actuales, destacan las siguientes:

- Cuatro vehículos de emergencias: un vehículo autobomba urbana nodriza (BUN) para el Parque de La Laguna, dos unidades de mando y control (UMC) para los parques de La Laguna e Icod, una furgoneta para logística ubicada en el Parque de Bomberos de Santa Cruz, por importe de 495.000 euros.
- Dotar a todos los vehículos de bocinas, rotativos y luces estroboscópicas nuevas, en cumplimiento de la nueva legislación, 99.000 euros.
- Inversiones de material técnico operativo por importe total del 189.246,00 euros (camillas de rescate, equipos excarcelación, generadores, EPI´s respiratorios.
- Herramientas (motosierras, taladro percutor, martillo eléctrico,…), que asciende a 115.050 euros.
- Obras auxiliares en los Parques de San Miguel y La Laguna (altillo en el gimnasio, ampliación de baños y dormitorios, puerta cochera), y dotar a todos los Parques de línea eléctrica y tuberías de aire para conexión con vehículos. Este importe asciende a 405.100 euros.
- Obras de rehabilitación de los Parques de San Miguel e Icod, principalmente, por importe de 141.058,42 euros
- Equipos de comunicación, como el repetidor de Arguayo, conexión a la fibra óptica, emisoras DMR y Tetra, que conjuntamente alcanzan 96.800 euros.

Por lo expuesto, el capítulo VI supone el 10,01% del total del Presupuesto de 2019.

- ***Capítulo VII, Transferencias de capital***

Este capítulo se cifra en 120.000,00 euros, y recoge las subvenciones nominativas para gastos de inversión a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios.

El peso de este capítulo en el total del Presupuesto es del 0,62%.

- ***Capítulo VIII, Activos financieros***

Este capítulo no experimenta variación alguna con respecto al ejercicio anterior, manteniéndose los créditos para anticipos al personal en la misma cuantía, 0,57% del total del Presupuesto. Hay que mencionar que estas partidas son ampliables ya que corresponden a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

El Presupuesto General para 2019 se presenta cumpliendo con los criterios de estabilidad presupuestaria vigentes, así como lo establecido en el RDLeg 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.f.

1. Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife

4. Presupuesto de Ingresos y Gastos

5. ESTADO DE INGRESOS.

Concepto	Denominación	2019	2018	%
306	Tasas por prestación de servicios	180.000,00	150.000,00	
346	Precios públicos	30.000,00	30.000,00	
351	Contribuciones especiales para servicios	2.180.000,00	2.120.000,00	
	Capítulo III	**2.390.000,00**	**2.300.000,00**	**3,91%**
450 80	Otras subvenciones corrientes Comunidad Autónoma	1.801.374,00	1.801.374,00	
461 01	Transferencias corrientes del Cabildo Tenerife	5.279.953,82	5.264.374,77	
461 01	Transferencias corrientes del Cabildo Tenerife (Ayuntamientos no consorciados)	234.221,68	116.659,78	
462 02	Transferencias Ayuntamientos consorciados	8.509.887,89	8.598.820,62	
	Capítulo IV	**15.825.437,38**	**15.781.229,18**	**0,28%**
520	Intereses de cuentas	2.500,00	2.500,00	
	Capítulo V	**2.500,00**	**2.500,00**	**0,00%**
761 01	Transferencias de capital del Cabildo Tenerife	928.442,56	2.650.025,50	
	Capítulo VII	**928.442,56**	**2.650.025,50**	**-64,96%**
831 00	Reintegro anticipos personal l/p	110.000,00	110.000,00	
	Capítulo VIII	**110.000,00**	**110.000,00**	**0,00%**

Total ingresos	**19.256.379,94**	**20.843.754,67**	**-7,62%**

6. ESTADO DE GASTOS.

PRESUPUESTOS GENERALES CONSORCIO DE BOMBEROS DE TENERIFE

ESTRUCTURA ECONOMICA DE GASTOS

TOTAL CONSORCIO

Área de Gasto	1	Servicios Públicos Básicos
Política de Gasto	13	Seguridad y movilidad ciudadana

Cod.	CONCEPTO DENOMINACIÓN	% Presupuesto	2019		2018		2018-2019
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**79,32%**	**15.273.827,02**	**70,78%**	**14.752.264,67**		**3,5355%**
10	Órganos de Gobierno y personal directivo		70.000,00		70.000,00		**0,00%**
101	Retribuciones Básicas y otras remuneraciones del personal directivo		70.000,00		70.000,00		
101 00	Retribuciones básicas	23.441,68		23.441,68			
101 01	Otras remuneraciones	46.558,32		46.558,32			
12	Personal Funcionario		9.131.982,19		8.375.090,75		**9,04%**

120	Retribuciones Básicas funcionarios		3.294.053,33			2.723.394,80	
120 00	Sueldos del Grupo A1	104.479,90			55.277,52		
120 01	Sueldos del Grupo A2	16.797,39			16.400,74		
120 03	Sueldos del Grupo C1	2.333.808,60			795.292,27		
120 04	Sueldos del Grupo C2	545.289,32			1.580.058,00		
120 06	Trienios	293.678,13			276.366,28		
121	Retribuciones complementarias funcionarios		5.418.344,62			5.269.567,68	
121 00	Complemento de destino	1.225.975,94			1.098.096,72		
121 01	Complemento específico	3.789.071,23			3.557.135,40		
121 02	Indemnización por residencia	310.727,85			265.832,52		
121 03	Otros complementos	92.569,60			348.503,04		
124	Retribuciones básicas funcionarios en prácticas		154.273,72			117.004,94	
124 04	Sueldos del Grupo C2	0,00			117.004,94		
125	Retribuciones complementarias funcionarios en prácticas		265.310,52			265.123,32	
125 00	Complemento de destino	62.983,20			53.160,36		
125 01	Complemento específico	185.768,70			172.372,20		
125 02	Indemnización por residencia	16.558,62			12.826,44		
125 03	Otros complementos	0,00			26.764,32		
13	Personal laboral			647.431,95			652.773,46	**-0,82%**
130	Laboral fijo		647.431,95			652.773,46	
130 00	Retribuciones básicas	318.152,25			315.328,06		
130 01	Horas extraordinarias	20.000,00			20.000,00		
130 02	Otras remuneraciones	309.279,71			317.445,40		

15	Incentivos al rendimiento			1.398.804,15			1.719.202,96	**-18,64%**
150	Productividad		477.500,71			478.899,52		
150 00	Productividad Funcionarios	361.045,62			362.252,52			
150 01	Productividad Laborales	116.455,09			116.647,00			
151	Gratificaciones		921.303,44			1.240.303,44		
151 00	Gratificaciones Funcionarios (Servicios extraordinarios)	921.303,44			1.240.303,44			
16	Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador			4.025.608,73			3.935.197,51	**2,30%**
160	Cuotas sociales		3.494.208,73			3.403.797,51		
160 00	Seguridad social	3.455.008,73			3.364.597,51			
160 08	Asistencia médico-farmacéutica	39.200,00			39.200,00			
161	Prestaciones sociales		165.000,00			165.000,00		
161 02	Plan específico de incentivos a la jubilación anticipada	165.000,00			165.000,00			
162	Gastos sociales del personal		363.400,00			363.400,00		
162 00	Formación y perfeccionamiento del personal	21.600,00			21.600,00			
162 04	Acción social (Ayudas de estudios)	77.000,00			77.000,00			
162 05	Seguros Personal	243.150,00			243.150,00			
162 09	Otras gastos sociales	21.650,00			21.650,00			
164	Complemento familiar, del personal en activo		3.000,00			3.000,00		
164 00	Ayudas por minusvalías	3.000,00			3.000,00			

2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**8,21%**		**1.580.768,50**	**9,51%**		**1.983.045,00**	**-20,2858%**
20	Arrendamientos y cánones			54.386,00			52.210,00	**4,17%**
200	Arrendamientos de terrenos y bienes naturales		3.500,00			3.500,00		
200 00	Arrendamiento de terrenos	3.500,00			3.500,00			
202	Arrendamiento Edificios y otras construcciones		41.556,00			40.110,00		
202 00	Arrendamiento oficina	40.446,00			39.000,00			
202 01	Otros arrendamientos edificios	1.110,00			1.110,00			
203	Arrendamiento Maquinaria, instalaciones y utillaje		540,00			540,00		
203 00	Arrendamiento maquinaria e instalaciones	540,00			540,00			
204	Arrendamiento Material de transporte		10,00			10,00		
204 00	Arrendamiento material de transporte	10,00			10,00			
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres		6.820,00			6.120,00		
205 00	Alquiler mobiliario	6.820,00			6.120,00			
207	Arrendamiento equipos comunicación		1.330,00			1.330,00		
207 00	Alquiler equipos comunicación	1.330,00			1.330,00			
208	Arrendamiento de otro inmovilizado material		630,00			600,00		
208 00	Arrendamiento material técnico	630,00			600,00			
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			376.030,00			433.880,00	**-13,33%**

212	Edificios y otras construcciones		60.600,00			105.500,00	
212 00	Mantenimiento de edificios	63.600,00			105.500,00		
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		36.610,00			61.100,00	
213 00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	36.610,00			61.100,00		
214	Material de transporte		78.020,00			51.510,00	
214 00	Material de transporte	78.020,00			51.510,00		
215	Mobiliario y enseres		4.210,00			2.210,00	
215 00	Mobiliario	4.210,00			2.210,00		
216	Equipamiento para proceso de la información		55.520,00			55.510,00	
216 00	Equipos proceso información	55.520,00			55.510,00		
217	Equipos comunicación		17.310,00			17.310,00	
217 00	Equipos comunicación	17.310,00			17.310,00		
218	Material técnico operativo		121.050,00			138.040,00	
218 00	Material técnico operativo	121.050,00			138.040,00		
219	Otro inmovilizado		2.710,00			2.700,00	
219 00	Otro inmovilizado	2.710,00			2.700,00		
22	Material, suministro y otros			1.091.552,50			1.442.655,00	**-24,34%**
220	Material de oficina		16.765,00			14.655,00	
220 00	Material oficina ordinario no inventariable	7.010,00			5.610,00		

220 01	Prensa, revistas, libros y otros similares	945,00		935,00	
220 02	Material informático no inventariable	8.810,00		8.110,00	
221	Suministros		551.547,50		913.520,00
221 00	Energía eléctrica	41.800,00		39.000,00	
221 01	Agua	22.750,00		23.350,00	
221 02	Gas	6.700,00		6.200,00	
221 03	Combustibles y carburantes	68.610,00		70.200,00	
221 04	Vestuario	215.897,50		595.000,00	
221 05	Productos alimenticios	5.510,00		4.910,00	
221 06	Productos farmacéuticos y material sanitario	3.810,00		2.810,00	
221 07	Menaje	8.610,00		3.910,00	
221 08	Agua embotellada	17.600,00		16.000,00	
221 10	Productos limpieza	11.220,00		10.410,00	
221 11	Suministro repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transportes	77.020,00		75.020,00	
221 12	Suministro de material electrónico y de telecomunicaciones	8.710,00		8.210,00	
221 99	Otros suministros	63.310,00		58.500,00	
222	Comunicaciones		55.130,00		52.520,00
222 00	Telefónicas fijas	19.510,00		18.510,00	
222 01	Postales	4.040,00		4.030,00	
222 03	Informáticas	160,00		160,00	
222 05	Telefonía móvil	22.510,00		24.010,00	
222 06	Mensajería	8.910,00		5.810,00	
223	Transportes		820,00		720,00
223 00	Transportes	820,00		720,00	

224	Primas de seguros		30.300,00			30.900,00	
224 00	Primas de seguros	30.300,00			30.900,00		
225	Tributos		1.220,00			1.200,00	
225 02	Tributos de las Entidades locales	1.220,00			1.200,00		
226	Gastos diversos		47.770,00			38.740,00	
226 01	Atenciones protocolarias y representativas	5.000,00			3.000,00		
226 02	Publicidad y propaganda	20.340,00			20.240,00		
226 03	Publicaciones en Diarios Oficiales	2.500,00			2.500,00		
226 04	Jurídicos y contenciosos	2.000,00			500,00		
226 06	Reuniones, conferencias y cursos	10.240,00			2.110,00		
226 07	Oposiciones y pruebas selectivas	2.640,00			2.640,00		
226 09	Actividades culturales y deportivas	3.140,00			5.140,00		
226 99	Otros Gastos diversos	1.910,00			2.610,00		
227	Trabajos realizados por otras empresas		388.000,00			390.400,00	
227 00	Limpieza y aseo	305.000,00			278.000,00		
227 01	Seguridad	140,00			140,00		
227 02	Valoraciones y peritajes	100,00			100,00		
227 05	Procesos electorales	510,00			510,00		
227 06	Estudios y trabajos técnicos	20.010,00			47.510,00		
227 07	Prensa, comunicación y divulgación	55.720,00			28.220,00		
227 08	Servicios de recaudación a favor de la Entidad	4.000,00			8.000,00		
227 99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.520,00			27.920,00		
23	Indemnizaciones por razón del servicio			58.460,00			53.960,00	**8,34%**

230	Dietas		9.710,00			7.310,00		
230 00	Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	1.000,00			100,00			
230 10	Dietas del personal directivo	2.000,00			2.000,00			
230 20	Del personal no directivo del Consorcio	5.710,00			4.210,00			
230 23	Del personal no directivo de otras administraciones	1.000,00			1.000,00			
231	Locomoción		7.210,00			5.110,00		
231 00	De los miembros de los órganos de gobierno	1.000,00			100,00			
231 10	Del personal directivo	2.000,00			2.000,00			
231 20	Del personal no directivo	4.210,00			3.010,00			
233	Otras indemnizaciones		41.540,00			41.540,00		
233 00	A los miembros de los órganos de gobierno	1.000,00			1.000,00			
233 10	Al personal directivo	500,00			500,00			
233 20	Al personal no directivo	40.040,00			40.040,00			
24	Gastos de publicaciones			340,00			340,00	**0,00%**
240	Gastos de edición y distribución		340,00			340,00		
240 00	Gastos en publicaciones de presupuestos	100,00			100,00			
240 01	Gastos en publicaciones de memorias	100,00			100,00			
240 99	Gastos en otras publicaciones	140,00			140,00			
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**0,01%**		**1.500,00**	**0,01%**		**1.560,00**	**-3,8462%**
31	De préstamos y otras operaciones financieras en euros			0,00			20,00	**-100,00%**
310	Intereses		0,00			10,00		

310 00	Intereses	0,00			10,00		
311	Gastos de formalización, modificación y cancelación		0,00			5,00	
311 00	Gastos de formalización, modificación y cancelación	0,00			5,00		
319	Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en euros		0,00			5,00	
319 00	Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en euros	0,00			5,00		
34	De depósitos, fianzas y otros			0,00			20,00	**-100,00%**
340	Intereses de depósitos		0,00			10,00	
340 00	Intereses de depósitos	0,00			10,00		
341	Intereses de fianzas		0,00			10,00	
341 00	Intereses de fianzas	0,00			10,00		
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			1.500,00			1.520,00	**-1,32%**
352	Intereses de demora		0,00			10,00	
352 00	Intereses de demora	0,00			10,00		
358	Intereses por operaciones de arrendamiento financiero (leasing)		0,00			10,00	
358 00	Intereses por operaciones de arrendamiento financiero (leasing)	0,00			10,00		
359	Otros gastos financieros		1.500,00			1.500,00	
359 00	Otros gastos financieros	1.500,00			1.500,00		

4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1,26%**		**242.000,00**	**1,16%**		**242.000,00**	**0,0000%**
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro			242.000,00			242.000,00	**0,00%**
489	Otras transferencias		242.000,00			242.000,00		
489 00	Asociaciones Bomberos Voluntarios	230.000,00			230.000,00			
489 01	Asociaciones deportivas	10.000,00			10.000,00			
489 02	Fundaciones y otras instituciones sin ánimo de lucro	2.000,00			2.000,00			
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	**88,79%**		**17.098.095,52**	**81,46%**		**16.978.869,67**	**0,7022%**
6	**INVERSIONES REALES**	**10,01%**		**1.928.284,42**	**17,44%**		**3.634.885,00**	**-46,9506%**
62	Inversión nueva asociadas al funcionamiento Operativo Servicios			1.787.226,00			2.985.385,00	**-40,13%**
622	Edificios y otras construcciones		655.100,00			505.645,00		
622 00	Edificios y otras construcciones	655.100,00			505.645,00			
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		115.050,00			86.940,00		
623 00	Maquinaria	0,00			25.200,00			
623 01	Instalaciones técnicas	0,00			60.000,00			
623 02	Utillaje	115.050,00			1.740,00			
624	Elementos de transporte		594.000,00			2.059.000,00		
624 00	Elementos de transporte	594.000,00			2.059.000,00			
625	Mobiliario		103.510,00			25.500,00		

625 00	Mobiliario	103.510,00			25.500,00			
626	Equipos procesos información		17.160,00			12.220,00		
626 00	Equipos procesos información	17.160,00			12.220,00			
628	Equipos de comunicación		96.800,00			16.000,00		
628 00	Equipos de comunicación	96.800,00			16.000,00			
629	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento		205.606,00			280.080,00		
629 00	Otros bienes	16.360,00			9.000,00			
629 02	Material técnico operativo	189.246,00			271.080,00			
63	Inver. Reposición asoc. Funcion. Oper. Serv.			141.058,42			502.000,00	**-71,90%**
632	Edificios y otras construcciones		141.058,42			502.000,00		
632 00	Edificios y otras construcciones	141.058,42			502.000,00			
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial			0,00			147.500,00	**-100,00%**
641	Gastos en aplicaciones Informáticas		0,00			147.500,00		
641 00	Adquisición Aplicaciones Informáticas	0,00			147.500,00			
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**0,62%**		**120.000,00**	**0,58%**		**120.000,00**	**0,0000%**
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			120.000,00			120.000,00	**-**
789	Convenio con asociaciones sin ánimo de lucro		120.000,00			120.000,00		
789 00	Asociaciones Bomberos Voluntarios	120.000,00			120.000,00			

8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**0,57%**			**110.000,00**	**0,53%**		**110.000,00**	**0,0000%**
83	Concesiones de préstamos fuera del sector público			110.000,00			110.000,00		**0,00%**
831	Préstamos a largo plazo		110.000,00				110.000,00		
831 00	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses	110.000,00				110.000,00			
	TOTAL GASTOS INVERSIÓN	**11,21%**			**2.158.284,42**	**18,54%**		**3.864.885,00**	**-44,1566%**
	TOTAL CONSORCIO				***19.256.379,94***			***20.843.754,67***	***-7,6156%***

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.f.

1. Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife

5. Bases de Ejecución

11. BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

TÍTULO 1: DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1º.- DISPOSICIONES GENERALES.

1.- De conformidad con lo preceptuado en el artículo 165.1. b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 9.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife establece las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio de 2019, a fin de adaptar las disposiciones generales en materia presupuestaria a su organización y circunstancias como entidad asociativa de carácter supramunicipal, así como dictar, en desarrollo de aquéllas, las normas necesarias para la mejor gestión de los gastos y la recaudación de los recursos previstos en el mismo.

2.- Todos los órganos del Consorcio habrán de velar por el cumplimiento de estas Bases, las cuales tendrán la misma vigencia que el Presupuesto, es decir, desde el día 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019. No obstante, si el Presupuesto se prorrogase más allá de dicha fecha, las bases regirán mientras dure la prórroga.

BASE 2º.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

1.- Las presentes Bases contemplan y desarrollan la regulación legal en materia económico-presupuestaria prevista en la normativa vigente, especialmente en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, LRHL), en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo 1 del Título VI de dicha Ley, en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, y su modificación Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, y en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

2.- Para lo no previsto en ellas, además de las disposiciones legales antes aludidas, serán de aplicación los preceptos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprobó el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

3.- Asimismo, se atenderá a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de cuantas otras disposiciones legales y reglamentarias del Estado y de la Comunidad Autónoma que fueran aplicables a las Entidades Locales en materia Contable y presupuestaria.

4.- Resultan asimismo aplicables la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

BASE 3ª.- INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.

1.- Serán resueltas por el Pleno del Consorcio, previo informe de la Secretaría e Intervención, las dudas de interpretación que puedan suscitarse en la aplicación de estas Bases, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, corresponderá al Gerente del Consorcio la competencia para dictar órdenes generales y particulares en ejecución de las presentes Bases de Ejecución.

BASE 4ª.- LIQUIDACIÓN Y CUENTAS ANUALES DEL PRESUPUESTO

El Consorcio se encuentra adscrito al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por lo que está sujeto al régimen de presupuestación, contabilidad y control de dicha Administración.

El Presupuesto del Consorcio deberá formar parte del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y la Cuenta General del Consorcio se incluirá en la de la Corporación Insular.

Antes del 1 de marzo de 2019, previo informe de la Intervención y la aprobación inicial del Presidente del Consorcio, se remitirá por éste la liquidación del Presupuesto de 2018 para que sea aprobada definitivamente por el Presidente del Excmo. Cabildo insular de Tenerife, debiendo remitir copia de la misma a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma de Canarias conforme artículo 193.5 de la LRHL.

El Presidente del Consorcio rendirá las cuentas anuales de la entidad, que serán aprobadas inicialmente por el Pleno del Consorcio, y remitidas al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para su aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación.

BASE 5ª.- REMISIÓN DE RELACIONES DE ACREEDORES Y DEUDORES AL FINAL DEL EJERCICIO

Antes del 31 de enero de 2019, la Gerencia del Consorcio deberá presentar a la Intervención una relación detallada en la que haga constar las cantidades que se adeudan a los acreedores y deudores hasta el último día del ejercicio 2018.

TÍTULO II. CLASIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS, VINCULACIÓN JURÍDICA Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

BASE 6ª.- CLASIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

1.- Los créditos para gastos del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife se estructuran atendiendo a la triple clasificación:

- *Orgánica*, en virtud de la cual se identificará a la Unidad que realiza el gasto. Esta clasificación constará de dos dígitos relativos al Centro Gestor, según el siguiente detalle:

Clasificación	Centro Gestor
10	Gerencia
20	Parque de Bomberos de Santa Cruz
30	Parque de Bomberos de La Orotava
40	Parque de Bomberos de San Miguel
50	Parque de Bomberos de La Laguna
60	Parque de Bomberos de Icod
70	Sala 112
80	Parque de Bomberos de Arona
90	Parque de Bomberos de Güímar

- *Por programas*: los créditos se ordenarán según su finalidad y los objetivos que con ellos se proponga conseguir. Estará integrada por tres niveles, con arreglo a la clasificación por áreas de gasto, políticas de gasto y grupos de programas, y que por la naturaleza del servicio que se presta será la siguiente en lo que se refiere a los dos primeros niveles:

Área de Gastos:	1	Servicios públicos básicos
Política de Gastos:	13	Seguridad y movilidad ciudadana

- *Económica*, que pondrá de manifiesto la naturaleza económica del gasto, es decir, en qué se gasta. La clasificación económica se estructurará en un total de cinco niveles, a saber: capítulo, artículo, concepto, subconcepto y partida.

BASE 7ª.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS.

1.- En ningún caso podrán autorizarse gastos en cuantía superior al importe del saldo de crédito existente en cada momento, el cual tiene carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación:

a) Respecto a la clasificación por programas, la política de gastos.

b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

c) La clasificación orgánica no determinará limitación alguna.

2.- La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender el gasto a realizar, a nivel de concepto. En caso contrario, habrá de tramitarse el correspondiente expediente de crédito extraordinario.

3.- En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a subconceptos del mismo nivel de vinculación, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa la operación de modificación de crédito.

En el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos (A, AD o ADO), habrá de hacerse constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique *"primera operación imputada al concepto"*. En todo caso habrá de respetarse la estructura presupuestaria.

BASE 8ª.- MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1.- Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica y no exista crédito presupuestario para ello o el mismo resulte insuficiente, habrá de tramitarse un expediente de modificación de créditos con sujeción a las siguientes particularidades:

a) Cualquier modificación en el presupuesto de gastos deberá mantener el equilibrio financiero, especificándose en el expediente el medio o recurso que la financia y el concreto concepto presupuestario.

b) Toda modificación del presupuesto exigirá propuesta razonada, en la que se habrán de valorar las causas determinantes de su necesidad y oportunidad en relación con los objetivos generales del Presupuesto.

c) La tramitación de los expedientes deberá realizarse conforme a lo establecido en la Sección 2ª del Capítulo II del Real Decreto 500/1990.

d) Todo expediente de modificación deberá ser informado por la Intervención con carácter previo a su aprobación.

e) Las modificaciones que requieran aprobación por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife no serán ejecutivas hasta que se haya cumplido los trámites de exposición al público y publicidad previstos en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

f) Las que hayan de ser aprobadas por órganos distintos al Pleno serán ejecutivas desde que se dicte la resolución o se adopte el acuerdo de su aprobación.

2.- Los expedientes de modificación del Presupuesto de gastos serán incoados por el Gerente y corresponderá su aprobación:

a) Al Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, cuando se trate de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y bajas por anulación de créditos, previa aprobación inicial por el Pleno del Consorcio.

b) Al Presidente, los expedientes de ampliación de crédito, transferencias de crédito (salvo cuando corresponda al Comité en virtud de los dispuesto en la Base 10.2), incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior y generación de créditos, estos últimos cuando vengan amparados en aportaciones o compromisos firmes de aportación de terceros para la realización de un determinado gasto.

3.- Todo lo anterior resultará de aplicación, sin perjuicio de lo dispuesto en las bases de ejecución del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife respecto a las modificaciones de crédito de organismos adscritos. No obstante, en todo caso se dará debida cuenta al Pleno de toda modificación de créditos no aprobada por el mismo, en el mismo momento de rendir la información a que se refiere el artículo 207 LRHL.

BASE 9ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

1.- Si en el ejercicio económico ha de realizarse un gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el año siguiente y para el que no existe crédito en el Presupuesto, se podrá aprobar la modificación presupuestaria a través de un crédito extraordinario, lo que supondrá la creación de

una nueva partida presupuestaria.

En el caso de que el crédito presupuestario se hubiera previsto pero resultara insuficiente y no ampliable, se podrá acordar un suplemento de crédito.

2.- A los expedientes de crédito extraordinario y suplemento de crédito incoados por el Gerente habrá de incorporarse una memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el presente ejercicio y de la inexistencia de crédito.

3.- Dichos expedientes se someterán a la aprobación del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, previo informe de la Intervención delegada y aprobación inicial del Pleno del Consorcio. Esta aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto, debiendo ser ejecutivos en el mismo ejercicio en que se autoricen. A estos efectos, los expedientes deberán ser aprobados antes del día 30 de noviembre. Asimismo les son aplicables todas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad de los presupuestos.

4.- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito se financiarán con uno o varios de los recursos siguientes:

a) Remanente líquido de tesorería.

b) Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente. En este caso será requisito para llevar a cabo la modificación que el resto de los ingresos se vengan efectuando con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

d) Cuando el crédito extraordinario o el suplemento de crédito vaya destinado a gastos de inversión podrá financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito.

~~e)~~ Excepcionalmente, los gastos corrientes encuadrados en los capítulos I, II, III o IV podrán financiarse mediante operaciones de crédito, siendo preciso, en tal caso, el cumplimiento de las condiciones señaladas en el número 5 del artículo 177 LRHL.

BASE 10ª.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.

1.- Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación presupuestaria y sea posible aminorar el crédito de otras, sin alterar la cuantía total del estado de gastos, podrá tramitarse un expediente de transferencia de crédito.

2.- Dicho expediente se iniciará a propuesta del Gerente del Consorcio, correspondiendo su aprobación al Presidente, salvo cuando suponga disminuir créditos para operaciones de capital destinados a incrementar créditos para operaciones corrientes, que corresponderán al Comité Ejecutivo.

3.- Las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos ampliables, ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.

c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

BASE 11ª.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.

1.- Es la modificación al alza del Presupuesto como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria afectados a dichos gastos.

2.- Los expedientes de generación de créditos por ingresos serán aprobados por el Comité Ejecutivo, salvo cuando vengan amparados en una aportación o compromiso firme de aportación por parte de terceros para financiar un gasto concreto y determinado, en cuyo caso el órgano competente para su aprobación será el Presidente del Consorcio.

3.- Sólo podrán generar crédito en el Estado de Gastos del Presupuestos los siguientes ingresos:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con Consorcio Insular, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos del mismo.

b) Enajenaciones de bienes propios.

c) Prestación de servicios.

d) Reembolso de préstamos.

e) Importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa partida presupuestaria.

4.- Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

- En los supuestos de los apartados a) y b), el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

- En los supuestos de los apartados c) y d), el reconocimiento del derecho, si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

- En el supuesto de reintegros de presupuesto corriente, la efectividad del cobro del reintegro.

BASE 12ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITOS.

Son partidas ampliables aquellas que corresponden a gastos financiados con recursos expresamente afectados. Se declara ampliable la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Concepto de ingresos
2019.10.130.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Gerencia	831 00
2019.20.130.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Parque S/C	831 00

2019.20.136.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Parque S/C	831 00
2019.30.136.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Parque Orotava	831 00
2019.40.136.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Parque San Miguel	831 00
2019.50.130.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Parque La Laguna	831 00
2019.50.136.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Parque La Laguna	831 00
2019.60.136.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Parque Icod	831 00
2019.70.130.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Sala 112	831 00

Los expedientes de ampliaciones de crédito serán aprobados por la Presidencia del Organismo y en el mismo se deberá acreditar el reconocimiento en firme de mayores derechos respecto de los previstos en el Estado de Ingresos y que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar. Asimismo, son de aplicación las normas generales establecidas en la base 8ª.

Los **anticipos de personal** se concederán teniendo en cuenta la fecha del registro de entrada en la gerencia del Consorcio. No obstante lo anterior, en el caso de que existan varias solicitudes pendientes de resolver, tendrá preferencia aquel trabajador que nunca hubiera solicitado un anticipo, y en su defecto aquel al que se le hubiera concedido hace más tiempo.

Si un trabajador devuelve su anticipo antes de la finalización del plazo solicitado, no se le podrá conceder otro nuevo antes de un período de seis meses desde la fecha en que conste su devolución.

BASE 13ª.- INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

1.- En los términos previstos en los artículos: 182 LRHL y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, podrán incorporarse al Presupuesto vigente los remanentes de crédito del ejercicio anterior no utilizados al finalizar el mismo que procedan de:

a) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.

b) Créditos que amparen compromisos de gastos del ejercicio anterior a que se refiere el artículo 26.2, b) del citado Real Decreto 500/1990.

c) Créditos por operaciones de capital.

d) Créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

2.- La incorporación de remanentes de crédito quedará condicionada a la existencia de recursos financieros suficientes para ello y será aprobada por el Presidente de forma simultánea o con posterioridad a la aprobación de la Liquidación del Presupuesto.

BASE 14ª.- BAJAS POR ANULACIÓN

1.- Es la modificación del presupuesto de gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria, correspondiendo al Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife su aprobación.

2.- Puede darse de baja por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

3.- Podrán dar lugar a una baja de créditos:
a) La financiación de remanentes de tesorería negativos.
b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
c) La ejecución de otros acuerdos del Pleno de la Corporación.

BASE 15ª.- MODIFICACIONES DE INGRESOS.

1.- Corresponderá a la Presidencia del Consorcio la aprobación de modificaciones en el Estado de Ingresos que no impliquen modificaciones en el Estado de Gastos.

TÍTULO III. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

BASE 16ª.- DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS.

1.- En principio, todos los créditos para gastos se encontrarán en la situación de créditos disponibles durante toda la vigencia del Presupuesto.

La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible corresponde al Pleno del Cabildo.

En ningún caso podrán autorizarse gastos o transferencias, ni su importe ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente, con cargo a créditos declarados no disponibles.

2.- Los gastos presupuestados de cualquier clase que haya que financiar total o parcialmente mediante subvenciones, aportaciones de particulares o de otras instituciones, o con el producto de operaciones de crédito, quedarán en situación de créditos no disponibles hasta que se formalice el compromiso en firme de la subvención o aportación o se concierte la operación de crédito.

3.- Los créditos de gastos que al último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados, tal y como se establece en el artículo 175 LRHL.

BASE 17ª.- RETENCIÓN DE CRÉDITO

1.- Consiste en la reserva de crédito generada por una certificación de existencia de crédito con saldo suficiente para una Autorización de gasto o para una Transferencia de Crédito a aplicaciones presupuestarias de distinto ámbito de vinculación jurídica. Esta certificación de existencia de crédito corresponde al Interventor, en la misma deberá hacerse referencia a un importe concreto perfectamente determinado.

2.- Si el motivo de la retención es la existencia de crédito suficiente para una Autorización de gasto, habrá de verificarse en todo caso, al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente aplicación presupuestaria.

3.- Cuando haya de expedirse una certificación de existencia de crédito con destino a una transferencia de crédito, además de cumplirse la condición establecida en el número anterior, deberá existir crédito disponible al nivel de la propia aplicación presupuestaria.

4.- El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la certificación de existencia de crédito antes aludida.

BASE 18ª.- DE LA AUTORIZACIÓN DE LOS GASTOS.

1.- La Autorización es el acto mediante el cual se resuelve la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

2.- Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán autorizarse gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

Excepcionalmente, se aplicará al Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal, correspondiendo el reconocimiento de las mismas al Gerente.
b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, cuya incorporación se realizará al presupuesto vigente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros.
c) Los gastos menores correspondientes al último trimestre del año.

3.- Dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto, corresponderá:

a) **Al Comité Ejecutivo**:

1. La contratación de obras, servicios, suministros y cualesquiera otros contratos y gastos en general cuya autorización no se atribuya expresamente en estas Bases a otro órgano.

2. La autorización de gastos superiores a 60.000,00 euros de carácter plurianual, es decir, de aquellos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autorice, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio.

   En el caso de los gastos plurianuales competencia del Comité Ejecutivo, será preciso, con carácter previo a su autorización, la elaboración de un informe por parte de la Unidad económico-financiera del Consorcio. Además, se remitirá al Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el citado informe así como la propuesta de compromiso de gasto plurianual aprobado por el citado órgano del Consorcio, al objeto de su aprobación definitiva.

3. La autorización de gastos superiores a 60.000,00 euros de carácter futuro, es decir, es decir, de aquellos expedientes que conlleve compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros.

En el caso de los gastos futuros competencia del Comité Ejecutivo, se remitirá al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la propuesta de compromiso de gasto futuro aprobada, al objeto de su aprobación definitiva.

4. La autorización para otorgar subvenciones a favor de terceros por un importe superior a 15.000,00 euros, excepto en las subvenciones nominativas cuyo otorgamiento sería por importe superior a 60.000,00 euros.

b) **Al Presidente:** la adopción de las medidas necesarias y adecuadas en caso de catástrofe o infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, dando cuenta inmediata al Pleno del Consorcio.

c) **Al Gerente**:

1. La autorización de contratos hasta 60.000,00 euros, siempre que no exijan recursos superiores a los consignados en el presupuesto anual.

2. La autorización de gastos hasta 60.000,00 euros de carácter plurianual, es decir, de aquellos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autorice, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio.

En el caso de los gastos plurianuales inferiores a 15.000,00 euros, el Consorcio deberá informar al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sobre la propuesta de compromiso de gasto plurianual aprobada por el Gerente del Consorcio.

En el caso de los gastos plurianuales superiores a 15.000,00 euros, será preciso, con carácter previo a su autorización, la elaboración de un informe por parte de la Unidad económico-financiera del Consorcio. Además, se remitirá al Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el citado informe así como la propuesta de compromiso de gasto plurianual aprobado por el citado órgano del Consorcio, al objeto de su aprobación definitiva.

3. La autorización para otorgar subvenciones a favor de terceros hasta el importe máximo de 15.000,00 euros excepto en las subvenciones nominativas cuyo otorgamiento sería hasta el importe máximo de 60.000,00 euros.

4. La autorización de gastos de hasta 60.000,00 euros con carácter de futuros, es decir, de aquellos expedientes que conlleve compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros.

En el caso de los gastos futuros inferiores a 15.000,00 euros, se deberá informar al Servicio de Presupuesto y gasto Público del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sobre la propuesta de compromiso de gasto futuro aprobada por el Gerente del Consorcio.

La autorización de gastos superiores a 15.000,00 euros con carácter de futuros, será preciso, con carácter previo a su autorización, la aprobación por el órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, del citado gasto futuro según las Bases de Ejecución de la Corporación Insular.

5. También aquellos gastos que corresponden a compromisos legalmente adquiridos por la Corporación en ejercicios anteriores, que originaran la tramitación de documento contable AD por el importe del gasto imputable al ejercicio, debiendo informar al Comité Ejecutivo en la primera sesión que se celebre, en el caso de:

- Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.
- Arrendamientos.
- Contratos de tracto sucesivo.

- Intereses de préstamos o créditos concertados.

6. Por razones de eficiencia y oportunidad, y en virtud de lo previsto en el artículo 22.k) de los Estatutos del Consorcio, por el que se atribuye la jefatura del personal al Gerente, la autorización del gasto de las nóminas mensuales del personal, incluidos los servicios extraordinarios, de acuerdo con las previsiones anuales establecidas en los Presupuestos Generales del Estado, y aprobadas por el Pleno de esta Administración, además de los seguros sociales y los impuestos. Asimismo corresponderá al Gerente la autorización de gastos relativos a subsidio de estudios del personal, bolsas de viaje, anticipos reintegrables, dietas y horas extraordinarias, en las cuantías que se fijan en estas Bases, en las correspondientes normas de negociación colectiva y en las demás disposiciones legales aplicables, cuando exista dotación presupuestaria al efecto.

7. La autorización de las devoluciones de garantía, tanto provisionales como definitivas, relativas a las correspondientes contrataciones del Consorcio, cuando proceda su devolución.

d) <u>Al Pleno:</u>

1. La autorización de gastos de carácter plurianual y futuros con duración superior a los cuatro años o cuyo importe acumulado de todas las anualidades supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, referido a los recursos ordinarios del primer ejercicio.

Se deberá remitir al Cabildo la propuesta de compromiso de gastos aprobada al objeto de su aprobación definitiva.

4.- La autorización de gastos requerirá la formación de un expediente en el que habrá de incorporarse el documento contable “A”.

5.- La confección de los documentos contables correspondientes a gastos pertenecientes a los Capítulos VI, VII y VIII deberá incorporar el número del proyecto de inversión que los mismos tengan asignado en el Anexo de Inversiones del Presupuesto, o el creado al efecto por la Intervención. El código de cada proyecto vendrá constituido por la combinación del año en que comience más un número asignado al efecto.

BASE 19ª.- DISPOSICIÓN DE GASTOS.

1.- La Disposición o Compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados, por un importe exactamente determinado.

Estos actos tienen relevancia jurídica para con terceros, vinculando al Consorcio a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.

2.- La disposición del gasto le corresponderá al mismo órgano que resolvió la autorización y deberá incorporarse el documento contable “D”.

3.- Las cantidades autorizadas y no dispuestas procederán a ser liberadas, efectuándose el correspondiente documento “A/”

4.- Cuando en el inicio del expediente de gastos se conozca su importe exacto y el nombre del perceptor, se podrá acumular las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable “AD”.

5.- Los documentos contables AD correspondientes a los Capítulos VI, VII y VIII incorporarán un número de proyecto de inversión, conforme a lo estipulado en la Base 16ª.5.

BASE 20ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

1.- El Reconocimiento de la Obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra el Consorcio, derivado de un gasto autorizado y comprometido.

La fase de reconocimiento de la obligación exige la tramitación del documento contable "O" acompañado del soporte justificativo de la misma, (facturas, certificaciones, nóminas etc.).

2.- El reconocimiento de la obligación corresponde en todo caso al Gerente, si bien podrán generar también documentos "O" determinados acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo y por el Pleno.

3.- Cuando el reconocimiento de la obligación sea consecuencia necesaria de la efectiva realización de un gasto en ejercicios anteriores, sin que se hubiera autorizado el compromiso del mismo, su aprobación corresponderá al Pleno.

4.- La tramitación conjunta de un documento "ADO" que englobe simultáneamente las fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación, podrá llevarse a cabo en los casos previstos en estas Bases, siempre que la naturaleza del gasto y del procedimiento de contratación así lo permita.

Los documentos contables ADO relativos a los gastos de mantenimiento y comisiones bancarias contendrá la firma del Gerente, que tendrá en este caso, la consideración de resolución autorizando el gasto y reconociendo la obligación.

BASE 21ª.- DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

1.- Los gastos de personal, Capítulo I, se justificarán según las siguientes reglas:

a) Las retribuciones de personal se acreditarán mediante nóminas mensuales en las que se consignará el mes y año a que corresponden; la identificación completa de los perceptores con su N.I.F., fecha de ingreso o antigüedad que tenga reconocida, el puesto o cargo y categoría; expresión detallada de los conceptos y cantidades que se retribuyen y el total; descuentos o retenciones practicadas, total de las mismas y líquido acreditado; entidad y número de cuenta de abono; sumas parciales y totales por nómina.

   En cada nómina habrá de constar la diligencia del responsable de personal acreditativa de que los trabajadores relacionados en ella han prestado efectivamente los servicios que se retribuyen.

   A la nómina se adjuntará las resoluciones sobre incidencias que afecten a la misma incluso para cuando se trate de retenciones judiciales o de cualquier otra naturaleza en las que se hará constar los siguientes datos:

   1) Retención: Importe total.
      Importe mensual y vencimiento.
      Concepto, auto o expediente.

   2) Perceptor: D.N.I. o N.I.F.
      Nombre y apellidos o razón social.

Banco, sucursal y cuenta corriente.

Las nóminas mensuales generarán documento "ADO".

b) Los gastos de Seguros Sociales quedarán justificados con las liquidaciones mensuales (documentos RNT, RLC o equivalentes) correspondientes y también se tramitarán contablemente mediante la acumulación de fases "ADO".

c) Cualquier gasto imputable a este Capítulo que derive de compromisos asumidos en el Convenio colectivo podrá tramitarse contablemente mediante un documento “ADO”

2.- Todos los gastos destinados a satisfacer suministros o servicios prestados por un agente externo se justificarán mediante la correspondiente factura, recibo o nota de honorarios en los que en todo caso se consignarán los datos que se señalan a continuación:

a) Deberán ir dirigidas al Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, consignando el N.I.F. de éste y haciendo constar el centro o Parque que formule el correspondiente pedido.

b) Identificación del suministrador o contratista del servicio; siendo necesario en todo caso que, aun cuando figure el nombre comercial del establecimiento, conste el nombre completo o razón social del acreedor, su N.I.F. y domicilio.

c) Número y fecha de la factura, con indicación, si es posible, de la entidad financiera a la que debe transferirse su importe y número de cuenta.

d) Descripción suficiente del suministro o servicio.

e) Importe total de la factura sin tachaduras ni raspaduras.

f) Deberán presentarse acompañadas del vale o pedido y, de no ser posible esto, referencia a la forma y fecha del pedido.

g) Firma del acreedor en el original de la factura.

h) Códigos DIR.

3.- Las certificaciones de obras, que irán acompañadas de la oportuna factura, deberán contener, asimismo, los siguientes datos:

a) Número y fecha de la certificación.

b) Código y denominación completa del proyecto.

c) Nombre y razón social del contratista con su N.I.F.

d) Importe del proyecto y fecha e importe de la adjudicación.

e) Importe de las obras cuya ejecución se acredita en la certificación y, en su caso, de lo acreditado por certificaciones anteriores e importe de las obras que faltan por ejecutar.

f) Si la certificación se hace al origen, se considerará el importe total de las obras adjudicadas, deducción de las certificadas con anterioridad y de las pendientes de ejecución.

g) En todo caso, la certificación, firmada por el Técnico Director del proyecto y por el contratista, irá acompañada de la relación pormenorizada de las unidades de obra ejecutadas y sus precios, conforme al proyecto.

4.- Si los gastos se hubiesen atendido mediante Anticipos de Caja Fija, la cuenta justificativa, conforme al modelo que se establezca por el Gerente, se presentará en la Intervención firmada por el Habilitado-Pagador con imputación a los gastos de las partidas que correspondan. Todos los justificantes deberán reunir los requisitos señalados para las facturas.

5.- Las indemnizaciones por razón de servicio, dietas y locomoción, una vez cuantificado el gasto y expedido el Decreto por el que se encomienda la realización del servicio, darán lugar a la expedición de un documento "ADO", con el carácter de "A JUSTIFICAR":

6.- En la justificación y formalización de los gastos financieros, Capítulos III y IX, se observarán las siguientes reglas:

a) Los intereses y amortización de las operaciones de crédito que originan un cargo en cuenta, se justifican con el documento o nota de cargo formulada por la Entidad bancaria correspondiente conformada por la Intervención sobre su adecuación al cuadro financiero o contrato correspondiente y se expedirá documento "O" si anteriormente se hubiera expedido documento "AD", en caso contrario, se expedirá documento "ADO".

b) Si los gastos financieros correspondiesen a intereses de demora u otros gastos no comprometidos previamente por la Corporación, el expediente de justificación será más completo y el documento "ADO" deberá ir acompañado de los documentos formalizados o la liquidación de intereses.

7.- La concesión de anticipos al personal dará lugar a la expedición de un documento "ADO", cuyo soporte será la solicitud del interesado debidamente autorizada por parte de la Gerencia, previo informe de la Intervención, una vez se ha comprobado que se ajusta a su normativa reguladora y que el solicitante no tiene otro anticipo anterior pendiente de cancelar.

BASE 22ª.- NORMAS ESPECIALES SOBRE CONTRATOS MENORES.

La tramitación de los contratos menores de todo tipo se regirá por lo previsto en la normativa aplicable con las especificidades previstas en el Reglamento Regulador de la Gestión de los contratos menores del Consorcio.

BASE 23ª.- ORDENACIÓN DE LOS PAGOS.

1.- La Ordenación de Pagos es el acto mediante el cual el Ordenador de Pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago "P". Corresponde la ordenación de pagos al Gerente, que habrá de acomodar la expedición de las órdenes de pago al plan de disposición de fondos que se establezca, dando la necesaria prioridad a los gastos de personal y obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

2.- Toda Orden de pago deberá llevar unidos los documentos que la justifiquen según la naturaleza del gasto, siendo requisito previo a la expedición de la misma la conformidad del Gerente a la factura, cuenta o documento original que formule el acreedor. En el supuesto de proveedores de efectos o material inventariable, la factura correspondiente deberá llevar la diligencia de *"recibido el material* y *conforme".* El Gerente podrá delegar la firma de tales documentos en los responsables de Parques.

3.- No podrá hacerse pago alguno o dar salida de fondos sin la oportuna Orden de Pago expedida por el Ordenador de Pagos y fiscalizada por el Interventor, debiéndose respetar el orden de prioridades

establecido legalmente. Los documentos para disponer de los fondos en las cuentas corrientes serán firmados, conjuntamente, por el Ordenador de Pagos y por el Interventor.

BASE 24ª.- PAGOS INDEBIDOS Y DEMÁS REINTEGROS.

Se entiende por "pago indebido" aquel que el Consorcio haya realizado por error material, aritmético o de hecho, a favor de persona en quien no concurra derecho de cobro frente a la administración del Consorcio respecto a dicho pago, o bien que el mismo se haya realizado en cuantía superior a la consignada en el acto o documento en que se reconoció el derecho del acreedor o bien no se haya procedido a la debida justificación.

El perceptor de un pago indebido queda obligado a su restitución a favor de este Consorcio. A estos efectos, será competente para la declaración del pago indebido y de la consecuente obligación de restitución, el órgano administrativo que dictó el acto que contenga el error, notificándolo al perceptor del pago con indicación del plazo de ingreso en período voluntario, la forma de hacerlo efectivo y con la advertencia expresa de que, transcurrido dicho plazo, se iniciará la vía de apremio con los recargos e intereses que correspondan de acuerdo con la legislación vigente.

En el supuesto de que se trate de un pago indebido por razón de sus retribuciones y el empleado siga en activo procede la compensación total o parcial con cualquier pago no ordinario y/o el reintegro con cargo a retribuciones ordinarias, con los siguientes criterios:

- Con carácter general el reintegro del total del débito se ejecutará en el libramiento siguiente y como máximo en 3 mensualidades y en todo caso dentro del ejercicio.

- Excepcionalmente en atención a la cuantía a reintegrar, retribuciones del empleado y el tiempo de generación del pago indebido, así como su causa, se podrá acordar motivadamente por el órgano competente en materia de personal un reintegro mensual mediante descuento en nómina en un mayor número de mensualidades, por un máximo de doce meses.

En el supuesto de que el perceptor del pago indebido deje de prestar servicios en la Corporación, la diferencia negativa resultante tras la compensación que proceda con cualquier pago devengado a su favor, será requerida para su reintegro en los términos señalados en el segundo párrafo de la presente Base y solicitado el aplazamiento o fraccionamiento de la deuda por el interesado, procederá la aplicación de los intereses correspondientes de acuerdo con la normativa general de Recaudación. No obstante, si las percepciones indebidas obedecieran a un error no imputable al mismo podrá valorarse, por el órgano competente en materia de recaudación la inaplicabilidad de los mismos.

BASE 25ª.- PAGOS A JUSTIFICAR.

1.- Se expedirán órdenes de pago "a justificar' para la ejecución de servicios y suministros menores, cuyos comprobantes no puedan obtenerse con anterioridad a su realización, circunstancias éstas que serán apreciadas en cada caso por el Ordenador de Pagos y el Interventor.

2.- Las órdenes de pago que se expidan en estas condiciones se aplicarán a las partidas presupuestarias correspondientes, quedando los perceptores obligados a justificar su inversión en el plazo de tres meses a contar desde la fecha en que los fondos hayan sido puestos a su disposición. A tal efecto vendrán obligados a presentar, la cuenta justificativa de la aplicación dada a los fondos percibidos, procediendo a reintegrar las cantidades no invertidas.

3.- Los perceptores que no rindan cuentas en los plazos señalados quedarán automáticamente obligados al reintegro total de las cantidades, siendo asimismo responsables de la custodia de esos fondos.

4.- En ningún caso se podrán expedir órdenes de pago "a justificar" por los mismos conceptos presupuestarios a favor de los perceptores que aún tuviesen en su poder fondos pendientes de justificación, salvo que dicha justificación estuviera en plazo.

BASE 26º.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

1.- Tendrán la consideración de anticipos de caja fija las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen a cajeros, pagadores y habilitados para atender pagos periódicos o repetitivos de escasa cuantía, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características.

2.- A efectos de estas Bases se entenderán como no inventariable los artículos que se adquieran por precio inferior a 100,00 euros.

3.- Las provisiones en concepto de anticipos de caja fija se realizarán en base a una resolución dictada por el Gerente.

4.- Los cajeros, pagadores y habilitados que reciban anticipos de caja fija rendirán cuentas por los gastos atendidos con carácter trimestral, salvo que sus necesidades de Tesorería hagan preciso la reposición de los fondos en menor plazo. En todo caso, habrá de rendirse cuentas al 20 de diciembre de cada año, con ocasión del cierre del ejercicio presupuestario.

5.- Las órdenes de pago de reposición de fondos se expedirán con aplicación a los conceptos presupuestarios a que correspondan las cantidades debidamente justificadas y por el importe de las mismas, previa presentación y aprobación por la Gerencia de las correspondientes cuentas, una vez estas hayan sido informadas favorablemente por la Intervención.

6.- Los fondos no invertidos que, a fin de ejercicio, se hallen en poder de los respectivos cajeros, pagadores o habilitados, se utilizarán por éstos, en el nuevo ejercicio, para las atenciones para las que el anticipo se concedió.

7.- No se librará un nuevo anticipo de caja hasta tanto sea debidamente justificado el anterior y, en su caso, se hayan reintegrado las cantidades no invertidas.

La cuantía máxima de los anticipos de caja fija será la siguiente:

- Para la Administración Central del Consorcio, hasta 1.200,00 euros.
- Para el Parque de Bomberos de Santa Cruz, hasta 1.800,00 euros.

8.- Los gastos que se podrá atender con estos fondos, siempre que se trate de gastos que por su naturaleza así resulte posible, serán únicamente los que se relaciona a continuación:

a) Reparación y conservación de material y pequeñas reparaciones (conceptos 210 a 219).

b) Material, suministros y gastos diversos (conceptos 220 a 227).

c) Dietas (concepto 230) y gastos de locomoción y traslado dentro de la Isla (concepto 231). No serán susceptibles de abono a través de anticipo de caja fija los gastos de alojamiento y los de locomoción y traslado cuando se realizan fuera de la Isla, los cuales se tramitarán por

procedimiento aparte, conforme a la normativa que regula las indemnizaciones por razón del servicio.

d) Gastos de publicaciones y gastos imprevistos recogidos en los artículos 24 y 27, respectivamente

e) Pagos de anuncios de licitación y contratación que posteriormente hayan de ser reintegrados por los contratistas y que tendrán reflejo a través de la cuenta no presupuestaria "contratistas deudores por anuncios".

TÍTULO IV. DE LA TESORERÍA Y LA INTERVENCIÓN DEL CONSORCIO.

BASE 27ª.- LA TESORERÍA.

1.- Son funciones encomendadas a la Tesorería del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife:

a) Recaudar los derechos y pagar las obligaciones.

b) Servir al principio de unidad de caja, mediante la centralización de todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias.

c) Distribuir en el tiempo las disponibilidades dinerarias para la puntual satisfacción de las obligaciones.

d) Responder de los avales contraídos.

e) Realizar las demás que se deriven o relacionen con las anteriormente enumeradas.

2.- Los servicios financieros de la Tesorería se podrán concertar con Entidades de crédito y ahorro mediante la apertura de los siguientes tipos de cuentas:

a) Cuentas operativas de ingresos y pagos.

b) Cuentas restringidas de recaudación.

c) Cuentas restringidas de pagos.

d) Cuentas financieras de colocación de excedentes de Tesorería.

3.- La Tesorería del Consorcio llevará el control de las distintas cuentas titularidad del mismo, vigilando el cumplimiento de las condiciones pactadas y llevando el seguimiento de los apuntes que en ellas se realicen.

4.- En caso de vacante, las funciones de Tesorería serán realizadas por el Interventor del Consorcio, que actuará como Interventor-Tesorero.

BASE 28ª.- DE LA INTERVENCIÓN.

1.- Corresponde al Interventor del Consorcio las siguientes funciones:

a) La fiscalización, en los términos previstos legalmente, de todo acto como documento o expediente que dé lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido

económico o que puedan tener repercusión financiera o patrimonial, emitiendo el correspondiente informe o formulando, en su caso, los reparos procedentes.

b) La intervención formal de la ordenación del pago y de su realización material.

c) La comprobación formal de la aplicación de las cantidades destinadas a obra, suministro, adquisiciones y servicios.

d) La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.

e) La recepción, examen y censura de los justificantes de las órdenes expedidas a justificar, reclamándolos a su vencimiento.

f) El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de crédito de los mismos.

2.- El Interventor ejercerá sus funciones con plena independencia y podrá recabar cuantos antecedentes considere necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que considere precisos, verificar arqueos y recuentos, comprobar existencias y solicitar los informes técnicos y asesoramiento que estime necesario, siendo personalmente responsable de todo gasto que se autorice y de toda obligación que se reconozca, liquide o pague sin crédito suficiente, salvo que hubiera advertido por escrito de su improcedencia.

BASE 29ª.- DE LOS REPAROS.

1.- Si en el ejercicio de la función Interventora el órgano Interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito.

Cuando los reparos se refieran al reconocimiento o liquidación de derechos, la oposición se formalizará en nota de reparo que, en ningún caso, paralizará la tramitación del expediente.

Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos se suspenderá la tramitación del expediente en los casos previstos en el apartado 2º del artículo 216 LRHL.

2.- Cuando el órgano al que afecte el reparo no esté de acuerdo con el mismo, corresponderá al Presidente del Consorcio resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva.

No obstante lo anterior, si la discrepancia versara sobre insuficiencia o inadecuación de crédito o se refiriera a obligaciones o gastos cuya aprobación compete al Pleno, será éste quien habrá de resolver la discrepancia.

3.- En todo caso, el Interventor elevará al Pleno del Consorcio informe de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente y el Comité Ejecutivo contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

TÍTULO V. DEL PERSONAL Y MIEMBROS DEL CONSORCIO.

BASE 30ª.- RETRIBUCIONES DEL PERSONAL

1.-La cuantía de las retribuciones del personal al servicio del Consorcio se ajustará a lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado en lo relativo a las retribuciones de los empleados públicos. A los efectos de determinar la cuantía del complemento específico en que estén valorados los puestos de trabajo, se estará al valor del punto fijado por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife como Administración Pública de adscripción.

2.- Las incidencias de nóminas se remitirán a la Unidad de Personal. En la nómina se incluirán aquellas incidencias que se hubieran recibido en dicha Unidad hasta el día 10 del mes en curso.

BASE 31ª.- INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS Y AL PERSONAL DEL CONSORCIO.

1.- Por la asistencia a sesiones del Consorcio:

a) Asistencia a Pleno y Comité Ejecutivo:

Percibirán indemnizaciones por la asistencia a las sesiones de los órganos colegiados del Consorcio los miembros de las entidades consorciadas que desempeñen un cargo público sin régimen de dedicación exclusiva o parcial:

Asistencia a Pleno	135,90 euros
Asistencia a Comité Ejecutivo	135,90 euros

No procederá el abono de la indemnización cuando la reunión sea en su totalidad o en su mayor parte dentro del horario habitual de trabajo, sin perjuicio de la compensación de jornada que corresponda por distribución irregular.

Asimismo, a los miembros de los órganos colegiados se abonará el importe correspondiente a los kilómetros recorridos, desde el edificio de la Administración en el que el representante de la misma y asistente a las sesiones tenga su puesto de trabajo, hasta el lugar donde se celebre la sesión, y su regreso al mismo, siempre y cuando se desplacen con su vehículo particular para asistir a las sesiones de dichos órganos colegiados, conforme a lo establecido en la Orden EHA/3770/2005, de 1 de diciembre.

b) Asistencia por participación en órganos de selección o provisión de puestos:

1.- La participación en Tribunales Calificadores en procedimientos de selección de personal y provisión de puestos de trabajo, respectivamente, en calidad de miembro, asesor/a o colaborador/a dará derecho a la percepción de las indemnizaciones que se indican posteriormente. El número máximo de asistencias que puedan devengarse será de veinte, pudiendo ser autorizado un número superior, según el número de participantes en el correspondiente proceso selectivo, el número de puestos ofertados, el tiempo necesario invertido en el proceso y otros factores objetivos que concurran motivadamente.

Las cuantías de las indemnizaciones en función del Grupo de clasificación al que vaya destinado el proceso:

Categoría	Importe
Categoría primera (Grupo A, sub A1)	
Presidente y Secretario	52 euros

Vocales	48 euros
Categoría segunda (Grupo B, sub A2)	
Presidente y Secretario	48 euros
Vocales	45 euros
Categoría tercera (Grupo C, sub C1)	
Presidente y Secretario	45 euros
Vocales	41 euros
Categoría tercera (Grupo D, sub C2)	
Presidente y Secretario	41 euros
Vocales	38 euros

Estas cuantías se incrementarán en un 50% cuando las asistencias se devenguen por la concurrencia a sesiones que se celebren en días inhábiles y cuando las sesiones se desarrollen durante toda la jornada y se prolonguen más de dos horas fuera de la misma.

Se devengará una única asistencia en el supuesto de que se celebre más de una sesión en el mismo día.

2.- Por impartir cursos de formación:

Para el personal de este Consorcio en concepto de compensación por la impartición de cursos de actividades formativas, se fija un importe de 45.00 €/hora para todas las categorías profesionales, y de 15.00 €/hora para el personal que realice funciones de apoyo en tales actividades.

BASE 32ª.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

1.- El personal y los miembros del Consorcio tienen derecho a ser resarcidos en los supuestos de comisiones de servicio.

2.- Las cuantías máximas a pagar por alojamiento y manutención no podrán superar los siguientes importes:

En el Territorio Nacional se aplicará las dietas siguientes:

Alojamiento	Manutención	Total
103,00 €	54,00 €	157,00€

3.- En las dietas en el Extranjero, según grupos y países, el importe a percibir por gastos de alojamiento será el de los realmente producidos y justificados, sin que su cuantía pueda exceder de la señalada en el ANEXO III del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

4.- El importe a percibir por gastos de alojamiento será el realmente gastado y justificado, sin que su

cuantía pueda exceder de las establecidas anteriormente. Asimismo, los gastos de manutención se librarán en la cuantía determinada anteriormente.

En todo caso, podrá adelantarse el importe aproximado de las dietas y gastos de viaje, que pudieran corresponder al personal. En todos los supuestos se realizará, en debida forma, la justificación de los gastos realizados.

5.- La asistencia a jornadas, congresos, simposios, conferencias o cursos de perfeccionamiento a los que se disponga asistan el personal del Consorcio, quedan equiparados en cuanto a su régimen a las comisiones de servicio y serán autorizadas y resueltas por el Gerente. El personal deberá acreditar los correspondientes certificados de asistencia.

6.- Toda resolución autorizando el desplazamiento deberá efectuarse con carácter previo a la realización de aquél.

7.- La indemnización por utilización de taxis con destino u origen en los aeropuertos, con importe máximo de 75,00 euros se entenderá incluida en las resoluciones de autorización de la comisión de servicios. La utilización del transporte del tipo taxi, en cualquier otro trayecto, así como vehículo de alquiler deberá ser motivada y expresamente autorizada.

8.- A efectos de justificación de las cantidades percibidas en concepto de indemnizaciones por razón del servicio habrá de tenerse en cuenta lo siguiente:

a) En el plazo de quince días, contados a partir de aquel en que finalice la comisión de servicios o la residencia eventual, se habrá de justificar ante la Intervención el destino dado a las cantidades libradas. A tal efecto se acompañarán los siguientes documentos originales:

- Billete del medio de transporte utilizado.
- Factura del establecimiento hotelero
- Factura de otros gastos expresamente recogidos en la autorización de la comisión de servicio.

b) De las facturas de establecimientos hoteleros solamente se tendrá en cuenta las cantidades referidas al alojamiento, excluyéndose las devengadas por teléfono, mini bar, lavandería, etc.

c) Cuando el alojamiento en establecimiento hotelero se efectúe a través de Agencia de Viajes, la justificación se realizará mediante factura correspondiente que deberá contener el siguiente detalle:

- Nombre y denominación completa.
- Domicilio y código de identificación fiscal de la empresa.
- Fechas correspondientes a los días en que se haya pernoctado.
- Relación de los servicios prestados con sus respectivos importes.
- Especificación de los impuestos a que esté sujeto el servicio que se preste, debiendo reflejar separadamente la cuantía correspondiente a alojamiento a efectos de la justificación de esta última.

d) Las cuotas de inscripción a los cursos de perfeccionamiento y ampliación de estudios, se acreditará con el resguardo o recibo de haber sido satisfechas. Así como acreditación de asistencia.

e) No se admitirá justificaciones de cuentas de gastos de desplazamientos, si no están debidamente firmadas por el perceptor de las cantidades libradas.

f) No se librará nuevas cantidades a justificar por este concepto si quedaran pendientes de rendir otra/s anterior/es.

g) Los gastos que superen las sumas libradas serán de la responsabilidad personal del perceptor de los fondos.

h) Los perceptores que no rindan las cuentas en los plazos señalados quedan automáticamente obligados al reintegro total de las cantidades percibidas.

9.- Asimismo, todo el personal, miembros del Consorcio como son el Presidente y el Gerente, el Secretario, Interventor y Tesorero tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones en concepto de participación en órganos de selección de personal y provisión de puestos de trabajo, así como por la colaboración con estos órganos, aún sin formar parte de los mismos, cuando sea designado para ello. Igualmente tendrán derecho a ser indemnizados en concepto de asistencias a sesiones de los órganos colegiados, de igual forma a la contemplada para los cargos sin dedicación exclusiva, cuando éstas se produzcan fuera de la jornada laboral ordinaria.

10.- Los miembros del Comité Ejecutivo del Consorcio tendrán derecho a las siguientes indemnizaciones por desplazamiento, que coinciden con las recogidas en el Anexo correspondiente de las Bases de Ejecución del Cabildo Insular de Tenerife para los Directores Insulares:

a).- Fuera de la Isla: 102,96 € diarios, en concepto de dietas por manutención, así como el abono de los gastos de desplazamiento, y los gastos de alojamiento.

La cuantía de esta indemnización no podrá ser superior al 10% de la retribución.

b).- En las Comisiones cuya duración sea inferior a un día natural, no se percibirán gastos de alojamiento ni de manutención, salvo cuando la salida sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 50% de los gastos de manutención, siempre y cuando el regreso sea posterior a dicha hora.

En las Comisiones cuya duración sea menor de veinticuatro horas, pero comprendan parte de dos días naturales, podrán percibirse gastos de alojamiento correspondiente a un sólo día y los gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el siguiente apartado para los días de salida y regreso.

c).- En las Comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas, se tendrá en cuenta:

A.- En el día de salida se podrán percibir gastos de alojamiento pero no gastos de manutención, salvo que la hora fijada para iniciar la Comisión sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 100 por 100 de dichos gastos, porcentajes que se reducirá al 50 por 100 cuando dicha hora de salida sea posterior a las catorce horas pero anterior a las veintidós horas.

B.- En el día de regreso no se podrán percibir gastos de alojamiento ni de manutención, salvo que la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas, en cuyo caso se percibirá el 50 por 100 de los gastos de manutención.

C.- En los días intermedios entre los de salida y regreso se percibirán dietas enteras.

BASE 33ª.- AYUDAS MÉDICAS Y AYUDAS DE ESTUDIOS

A los efectos de resultar beneficiarios de las ayudas médicas y las ayudas de estudio, los hijos mayores de dieciocho años, que dependan económicamente del trabajador del Consorcio y además que no perciban ingresos anuales íntegros superiores a tres mil euros, de conformidad con el artículo 22 del Acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario del Consorcio (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 5, de fecha 10 de enero de 2007) y en el artículo 25 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Consorcio, podrán justificar los citados requisitos mediante Declaración Responsable, cuyo modelo se adjunta como Anexo II al Presupuesto.

BASE 34ª.- GASTOS PROTOCOLARIOS.

1.- A los efectos establecidos en esta Base, se entenderán por gastos protocolarios aquellas atenciones que se produzcan como consecuencia de actos institucionales o de representación necesarios en el desempeño de las funciones de las autoridades del Consorcio, que redunden en beneficio o utilidad de la entidad y que no supongan retribuciones en metálico o en especie, tales como visitas, reuniones, recepciones, presentaciones o eventos extraordinarios.

2.- Los actos y atenciones protocolarias, dado su carácter institucional y/o representativo, habrán de ser autorizados por el Área de Presidencia, y se tramitarán para su abono mediante documento ADO. Si la cuantía es superior a 500 euros, se requerirá además su aprobación mediante Decreto de la Presidencia.

3.- Todos los gastos habrán de acreditarse con justificantes originales y completos, entendiéndose implícita la autorización con la conformidad efectuada a la factura por la Presidencia, especificando los motivos para la realización de los gastos y las personas o grupos destinatarios de los mismos.

4.- Los actos y atenciones protocolarias que deban realizarse en representación de la Presidencia por parte del Gerente u otro personal del Consorcio, deberán ser autorizados previamente por el Presidente, bastando el conforme en la propuesta, salvo cuando su cuantía fuera superior a 500 € en cuyo caso se procederá conforme se señala en el punto segundo.

TÍTULO VI. SUBVENCIONES DEL CONSORCIO.

BASE 35ª.- SUBVENCIONES NOMINATIVAS.

Se conceptuarán como subvenciones nominativas, aquellas que, como excepción legalmente prevista a la concurrencia competitiva, podrán concederse de forma directa por encontrarse previstas nominativamente en el Presupuesto General de este Consorcio, que serán las establecidas en el Anexo I de las presentes Bases y que tendrá carácter de mera previsión, pudiendo ser ajustadas por el órgano competente, siempre y cuando no se supere el importe máximo establecido en el Anexo I.

A los efectos de su concesión, tramitación y justificación se estará a lo dispuesto en la norma, así como en el acuerdo de otorgamiento.

La modificación del anexo I con el objeto de introducir nuevas subvenciones de carácter nominativo o aumentar el importe de las contempladas en el mismo, requerirá la aplicación del procedimiento de modificación de las Bases de Ejecución Presupuestaria.

Se entenderán, asimismo, subvenciones nominativas, aquellas cuotas de participación en asociaciones o fundaciones contenidas en el Anexo I que no puedan estar excluidas del ámbito de aplicación de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones por no tratarse de asociaciones a que se refiere la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local según lo dispuesto en la siguiente Base.

Las ayudas o subvenciones que otorgue este Consorcio a favor de las Asociaciones o entidades debidamente reconocidas, y que en su caso se detallan en el Anexo I del Presupuesto, tendrán carácter nominativo, de acuerdo con lo previsto en la normativa general en materia de subvenciones. La competencia para su concesión corresponde al Gerente del Consorcio.

BASE 36ª.- JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES.

En los expedientes relativos a la gestión de subvenciones concedidas por este Consorcio, corresponde al Gerente del Consorcio la aprobación de la justificación de las mismas.

BASE 37ª.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

En relación con la acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias por parte de los contratistas (con excepción de las licitaciones adjudicadas mediante contratos menores) y beneficiarios de las subvenciones gestionadas por el Consorcio, (sin perjuicio de que los mismos deban acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con la Hacienda Canaria y con la Seguridad Social), se deberá aportar una Declaración responsable por la que el licitador o beneficiario manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sin perjuicio de que de oficio esta Administración compruebe la veracidad de la misma, previo consentimiento del interesado.

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.f.

1. Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife

6. Gastos con Financiación Afectada

7. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.

Los gastos financiados por los ingresos que a continuación se detallan son considerados como gastos con financiación afectada:

- En cumplimiento del artículo 30 de los Estatutos del Consorcio las aportaciones de las Administraciones consorciadas, que se cifra para el 2019 en 16.140.668,26 euros.
- Las aportaciones de los Ayuntamientos no consorciados, 234.221,68 euros.
- La contribución especial para servicios de UNESPA que se estima en 2.180.000,00 euros.
- La aportación extraordinaria del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para los nuevos Parques de Bomberos, que se cifra en 378.990,00 euros.

Por otro lado, los créditos de gastos para anticipos reintegrables al personal del Consorcio son considerados créditos ampliables, tal y como se recoge en la base 12ª de las de Ejecución del Presupuesto, y por tanto son considerados gastos financiados con recursos expresamente afectados según el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	CONCEPTO	FINANCIACIÓN	EUROS
2019.10.130.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Gerencia	831 00	12.000,00
2019.20.130.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Parque Santa Cruz	831 00	3.000,00
2019.20.136.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Parque Santa Cruz	831 00	30.000,00
2019.30.136.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Parque La Orotava	831 00	15.000,00
2019.40.136.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Parque San Miguel	831 00	20.000,00
2019.50.130.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Parque La Laguna	831 00	3.000,00
2019.50.136.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Parque La Laguna	831 00	15.000,00
2019.60.136.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Parque Icod	831 00	9.000,00
2019.70.130.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Sala 112	831 00	3.000,00

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.f.

1. Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife

7. Anexo de Inversiones

9. ANEXO DE INVERSIONES.

PROGRAMA DE INVERSIÓN	COSTE TOTAL PREVISTO	ANUALIDAD 2019
OBRAS PARQUES	655.100,00	655.100,00
UTILLAJE	115.050,00	115.050,00
VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS	594.000,00	594.000,00
MOBILIARIO	103.510,00	103.510,00
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	17.160,00	17.160,00
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	96.800,00	96.800,00
OTROS BIENES	16.360,00	16.360,00
MATERIAL TECNICO OPERATIVO	189.246,00	189.246,00
REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	141.058,42	141.058,42
TOTAL	**1.928.284,42**	**1.928.284,42**

1- PROGRAMA INVERSIÓN.- ***OBRAS PARQUES DE BOMBEROS***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	***DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN***	***INVERSIÓN***	***IMPORTE TOTAL PREVISTO***	***ANUALIDAD***	***FINANCIACIÓN***	***ÓRGANO GESTOR***
				2019		
2019/3.1.1.1	OBRA PARQUE LA OROTAVA	DOBLE ACRISTALAMIENTO VENTANAS	10.000,00	10.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2019/3.1.1.2	OBRA PARQUE SAN MIGUEL I	EDIFICIO JUNTO AL GIMNASIO TRAJES INTERVENCION	150.000,00	150.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	COMITÉ EJECUTIVO
2019/3.1.1.3	OBRA PARQUE SAN MIGUEL II	ASFALTADO PARQUE	125.000,00	125.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	COMITÉ EJECUTIVO
2019/3.1.1.4	OBRAS PARQUE SAN MIGUEL III	PERSIANAS ALUMINIO ENROLLABLES AUTOMÁTICAS	2.100,00	2.100,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2019/3.1.1.5	OBRA PARQUE SAN MIGUEL IV	ALTILLO EN EL GIMNASIO	25.000,00	25.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2019/3.1.1.6	OBRA PARQUE SAN MIGUEL V	EJECUCIÓN BAÑO Y AMPLIACIÓN DORMITORIO	20.000,00	20.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2019/3.1.1.7	OBRA PARQUE ICOD	MOSQUITERAS	600,00	600,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2019/3.1.1.8	OBRA PARQUE LA LAGUNA I	PUERTA PEATONAL TRASERA COCHERA	600,00	600,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2019/3.1.1.9	OBRA PARQUE LA LAGUNA II	TRONJA COCHERA ALMACÉN	10.000,00	10.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2019/3.1.1.10	INSTALACIÓN A/C-BOMBA CALOR	INSTALACIÓN A/C-BOMBA CALOR	25.800,00	25.800,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE

2019/3.1.1.11	LÍNEA ELÉCTRICA Y TUBERÍA DE AIRE CONEXIÓN CON VEHÍCULOS	LÍNEA ELÉCTRICA Y TUBERÍA DE AIRE CONEXIÓN CON VEHÍCULOS	36.000,00	36.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2018/2.1.1.7	OBRA PARQUE GÜÍMAR	HABILITACIÓN PARQUE DE GÜÍMAR	450.000,00	250.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	COMITÉ EJECUTIVO

TOTAL PROGRAMA 1	***855.100,00***	***655.100,00***

2- PROGRAMA INVERSIÓN.- ***UTILLAJE***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	***DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN***	***INVERSIÓN***	***IMPORTE TOTAL PREVISTO***	***ANUALIDAD***	***FINANCIACIÓN***	***ÓRGANO GESTOR***
				2019		
2019/3.1.1.12	UTILLAJE	UTILLAJE PARA CENTROS DEL CONSORCIO	95.650,00	95.650,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	COMITÉ EJECUTIVO
2019/2.1.1.12			19.400,00	19.400,00		

TOTAL PROGRAMA 2	***115.050,00***	***115.050,00***

3- PROGRAMA INVERSIÓN.- ***VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	***DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN***	***INVERSIÓN***	***IMPORTE TOTAL PREVISTO***	***ANUALIDAD***	***FINANCIACIÓN***	***ÓRGANO GESTOR***
				2019		
2019/3.1.1.13	VEHÍCULOS TERRESTRES I	BOCINAS, ROTATIVOS Y LUCES ESTROBOSCÓPICAS	93.000,00	93.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	COMITÉ EJECUTIVO
2019/2.1.1.13			6.000,00	6.000,00		
2019/3.1.1.14	VEHÍCULOS TERRESTRES II	VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS	495.000,00	495.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	COMITÉ EJECUTIVO

TOTAL PROGRAMA 3	***594.000,00***	***594.000,00***

4- PROGRAMA INVERSIÓN.- ***MOBILIARIO***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	***DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN***	***INVERSIÓN***	***IMPORTE TOTAL PREVISTO***	***ANUALIDAD***	***FINANCIACIÓN***	***ÓRGANO GESTOR***
				2019		
2019/3.1.1.15	MOBILIARIO	MOBILIARIO PARA LOS CENTROS DEL CONSORCIO	72.780,00	72.780,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	COMITÉ EJECUTIVO
2019/2.1.1.15			30.730,00	30.730,00		

TOTAL PROGRAMA 4	***103.510,00***	***103.510,00***

5- PROGRAMA INVERSIÓN.- ***EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	***DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN***	***INVERSIÓN***	***IMPORTE TOTAL PREVISTO***	***ANUALIDAD***	***FINANCIACIÓN***	***ÓRGANO GESTOR***
				2019		
2019/3.1.1.16	EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN PARA CENTROS DEL CONSORCIO	13.620,00	13.620,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2019/2.1.1.16			3.540,00	3.540,00		

TOTAL PROGRAMA 5	***17.160,00***	***17.160,00***

6- PROGRAMA INVERSIÓN.- ***EQUIPOS DE COMUNICACIÓN***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	***DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN***	***INVERSIÓN***	***IMPORTE TOTAL PREVISTO***	***ANUALIDAD***	***FINANCIACIÓN***	***ÓRGANO GESTOR***
				2019		
2019/3.1.1.17	EQUIPOS COMUNICACIÓN	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LOS CENTROS DEL CONSORCIO	77.150,00	77.150,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	COMITÉ EJECUTIVO
2019/2.1.1.17			19.650,00	19.650,00		

TOTAL PROGRAMA 6	***96.800,00***	***96.800,00***

7- PROGRAMA INVERSIÓN.- ***OTROS BIENES***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	***DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN***	***INVERSIÓN***	***IMPORTE TOTAL PREVISTO***	***ANUALIDAD***	***FINANCIACIÓN***	***ÓRGANO GESTOR***
				2019		
2019/3.1.1.18	OTROS BIENES	BIENES	9.300,00	9.300,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2019/2.1.1.18			7.060,00	7.060,00		

TOTAL PROGRAMA 7	***16.360,00***	***16.360,00***

8.- PROGRAMA INVERSIÓN.- ***MATERIAL TÉCNICO OPERATIVO***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	***DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN***	***INVERSIÓN***	***IMPORTE TOTAL PREVISTO***	***ANUALIDAD***	***FINANCIACIÓN***	***ÓRGANO GESTOR***
				2019		
2019/3.1.1.19	MATERIAL TECNICO OPERATIVO I	MATERIAL TÉCNICO OPERATIVO PARA LOS CENTROS DEL CONSORCIO	146.636,00	146.636,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	COMITÉ EJECUTIVO
2019/2.1.1.19			42.610,00	42.610,00		

TOTAL PROGRAMA 8	***189.246,00***	***189.246,00***

9- PROGRAMA INVERSIÓN**.- OBRAS DE *REPOSICIÓN PARQUES DE BOMBEROS***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	***DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN***	***INVERSIÓN***	***IMPORTE TOTAL PREVISTO***	***ANUALIDAD***	***FINANCIACIÓN***	***ÓRGANO GESTOR***
				2019		
2019/3.1.1.20	OBRAS REPOSICIÓN PARQUE SANTA CRUZ	HABILITACIÓN ZONA ROPA INTERVENCIÓN	5.000,00	5.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2019/3.1.1.21	OBRAS REPOSICIÓN PARQUE SAN MIGUEL	CUBIERTA COCHERA	90.000,00	90.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	COMITÉ EJECUTIVO
2019/3.1.1.22	OBRAS REPOSICIÓN PARQUE ICOD	REFORMA PARQUE	46.058,42	46.058,42	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE

TOTAL PROGRAMA 9	***141.058,42***	***141.058,42***

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.f.

1. Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife

8. Anexo de Personal

10. PLANTILLA DE PERSONAL.

10.1. FUNCIONARIOS

PLAZAS CON DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

Categoría	Nº Plazas	Grupo	**Escala**	**Subescala**	**Clase**
Oficial de Bomberos	1	A1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
Arquitecto	1	A1	Administración Especial	Técnica	Servicio Extinción y Salvamento
Ingeniero	1	A1	Administración General	Técnica	Servicio Extinción y Salvamento
Técnico de Administración Especial (1)	1	A1	Administración Especial	Técnica	Servicio Extinción y Salvamento
Técnico de Administración General (1)	1	A1	Administración General	Admvo.	
Técnico de Prevención	1	A1	Administración General	Admvo.	
Aparejador-Arquitecto Tec.	1	A2	Administración General	Técnica	Servicio Extinción y Salvamento
Administrativo	1	C1	Administración General	Admvo.	
Auxiliar Administrativo	5	C2	Administración General	Auxiliar	
Suboficial de Bomberos	2	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
Sargento de Bomberos	23	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
Cabo de Bomberos	22	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
Bombero Especialista (a extinguir)	12	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
Bombero Especialista conductor (2)	139	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
Bombero(a extinguir)	34	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
TOTAL	**245**				

(1) Dotada parcialmente a partir del 1 de abril de 2019
(2) De las cuales 23 dotadas parcialmente a partir del 1 de julio de 2019

PLAZAS SIN DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

Categoría	Nº Plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase
Bombero Especialista conductor	7	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento

10.2. LABORALES.

PLAZAS CON DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

DENOMINACIÓN	Nº Plazas	Nivel	TITULACIÓN EXIGIDA
Técnico de Administración General	3	A1	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.
Administrativo	3	C1	Título de Bachiller, FP 2 o equivalente
Auxiliar Administrativo	1	C2	Título de Graduado Escolar, FP 1 o equivalente.
Gestor de Bomberos	10	C2	Título de Graduado Escolar, FP 1 o equivalente.
Mecánico	1	C1	Título de Bachiller, FP 2 o equivalente
Auxiliar mecánico	1	C2	Título de Graduado Escolar, FP 1 o equivalente
Auxiliar Parquero -Oficial Primera	1	C1	Título de Bachiller, FP 2 o equivalente
TOTAL	**20**		

10.3. ALTA DIRECCIÓN.

DENOMINACIÓN	Contrato Alta Dirección	TITULACIÓN EXIGIDA
Gerente	A1	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

PERSONAL FUNCIONARIO

OFICIAL JEFE										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
A1	28	128	13.796,94	10.355,26	31.664,64	2.165,10	3.192,00	0,00	5.309,30	66.483,24

PUESTO DE RESPONSABLE DE ZONA (CATEGORIA SUBOFICIAL O SARGENTO)										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
C1	22	123	8.957,35	6.369,02	30.427,74	1.438,03	2.593,44	0,00	4.833,01	54.618,59

PUESTO DE RESPONSABLE DE PARQUE (CATEGORIA SARGENTO O CABO)										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
C1	22	109	8.957,35	6.369,02	26.964,42	1.438,03	2.536,44	0,00	4.389,42	50.654,68

PUESTO DE JEFE DE GUARDIA (CATEGORIA SARGENTO O CABO)										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
C1	22	92	8.957,35	6.369,02	22.758,96	1.438,03	1.919,40	0,00	4.430,68	45.873,44

PUESTO DE JEFE DE DOTACION (CATEGORIA SARGENTO O CABO)										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO

C1	21	81	8.957,35	5.888,72	20.037,78	1.438,03	1.919,40	0,00	4.477,06	42.718,34

PUESTO DE BOMBERO (CATEGORIA BOMBERO ESPECIALISTA)										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
C1	20	65	8.957,35	5.470,07	16.079,70	1.438,03	1.425,00	0,00	4.565,15	37.935,30

PUESTO DE BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
c1	20	65	8.957,35	5.470,07	16.079,70	1.438,03	1.425,00	0,00	4.565,15	37.935,30

PUESTO DE BOMBERO (CATEGORIA BOMBERO)										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
C 2	18	65	7.454,93	4.911,29	16.079,70	1.184,99	1.425,00	2.314,24	4.400,92	37.771,07

PUESTO DE BOMBERO RESPONSABLE DE LOGISTICA (CATEGORIA CABO, BOMBERO ESPECIALISTA O BOMBERO)										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
C1	21	81	8.957,35	5.888,72	20.037,78	1.438,03	1.919,40	0,00	4.477,06	42.718,34

PUESTO DE INGENIERO										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
A1	22	43	13.796,94	6.342,50	10.624,44	2.165,10	4.389,00	0,00	4.978,72	42.296,70

PUESTO DE ARQUITECTO										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
A1	24	60	13.796,94	7.261,63	14.482,80	2.165,10	4.389,00	0,00	4.961,07	47.056,54

PUESTO DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
A1	22	43	13.796,94	6.342,51	10.691,52	2.165,10	0,00	0,00	4.978,72	37.974,79

PUESTO DE TECNICO DE ADMINISTRACION ESPECIAL										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
A1	22	43	13.796,94	6.342,51	10.691,52	2.165,10	0,00	0,00	4.978,72	37.974,79

PUESTO DE TECNICO DE PREVENCION										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
A1	22	43	13.796,94	6.342,51	10.691,52	2.165,10	0,00	0,00	4.978,72	37.974,79

PUESTO DE ADMINISTRATIVO										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
C1	20	27	8.957,35	5.470,07	6.679,26	1.438,03	2.977,56	0,00	3.060,80	28.583,07

PUESTO DE AUXILIAR TASAS										
GRUPO	NIVEL DESTINO		SUELDO	COMPLEM.	COMPLEM.	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM.	PAGA	TOTAL

		PUNTOS ESPECÍFICO	BASE	DESTINO	ESPECIFICO			FUNCIONAL	EXTRA AÑO	AÑO
C2	18	32	7.454,93	4.911,29	7.916,16	1.184,99	2.615,52	0,00	3.398,00	27.480,89

PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
C2	14	25	7.454,93	3.794,60	6.184,50	1.184,99	2.615,52	0,00	2.636,93	23.871,47

PERSONAL ALTA DIRECCIÓN

PUESTO DE GERENTE										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
1			13.441,68	44.448,96	0,00	2.109,36	10.000,00	0,00	10.000,00	80.000,00

PERSONAL LABORAL. SERVICIOS CENTRALES ADMINISTRACIÓN

PUESTO DE RESPONSABLE DE UNIDAD DE APOYO JURIDICO (CATEGORIA TECNICO ADMON GENERAL)										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
1	24	61	13.796,94	7.251,63	15.090,18	2.165,10	4.545,45	0,00	6.391,90	49.241,20

PUESTO DE RESPONSABLE DE UNIDAD DE PERSONAL (CATEGORIA TECNICO ADMON GENERAL)										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
1	24	61	13.796,94	7.251,63	15.090,18	2.165,10	4.545,45	0,00	6.391,90	49.241,20

PUESTO DE RESPONSABLE DE UNIDAD DE GESTION ECONOMICA (CATEGORIA TECNICO ADMON GENERAL)										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
1	24	61	13.796,94	7.251,63	15.090,18	2.165,10	4.545,45	0,00	6.391,90	49.241,20

PUESTO DE ADMINISTRATIVO										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
5	20	31	8.957,35	5.470,07	7.668,78	1.184,99	3.092,97	0,00	3.885,96	30.260,12

PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARQUE SAN MIGUEL										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
1	20	26	7.454,93	5.470,07	6.431,88	1.184,99	2.808,09	2.286,96	3.769,09	29.406,01

PERSONAL LABORAL. SERVICIOS CENTRALES PRODUCCION

PUESTO DE TECNICO DE COORDINACION										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
7	19	27	7.454,93	5.190,80	6.679,26	1.184,99	1.483,41	4.560,00	3.426,42	29.979,81

PUESTO DE MECANICO										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
6	17	41	8.957,35	4.632,03	10.142,58	1.438,03	4.675,41	2.280,00	4.200,04	36.325,44

PUESTO AYUDANTE MECANICO										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
6	17	41	7.454,93	4.632,03	10.142,58	1.184,99	3.763,41	2.280,00	3.907,10	33.365,04

PUESTO DE AUXILIAR PARQUERO-OFICIAL PRIMERA										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
6	17	41	8.957,35	4.632,03	10.142,58	1.438,03	6.271,41	0,00	4.200,04	35.641,44

Área de Presidencia
Dirección Insular de Recursos Humanos
y Defensa Jurídica
Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones
Sindicales y Sector Público
ACP/lmg

INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PLANTILLA Y DEL CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE PARA EL AÑO 2019

Vista propuesta y documentación relativa al Capítulo de Gastos de Personal recibida en esta Corporación con fecha 30 de octubre de 2018 y adelantada por correo electrónico los días 23 y 29 de octubre del año en curso de aprobación de la Plantilla y del Capítulo de Gastos de Personal del Consorcio del año 2018, por el presente, y teniendo en cuenta que:

PRIMERO.- El presente informe se emite al amparo de lo establecido en la Base 92.BIS de las de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio económico, al determinar que *"La aprobación o modificación de Convenios o Acuerdos Colectivos, pactos de cualquier naturaleza que afecten al personal,* ***aprobación o modificaciones de plantilla*** *y Relación de Puestos de Trabajo de los referidos Consorcios adscritos deberán, con carácter previo y preceptivo a su aprobación por el órgano colegiado correspondiente, ser informados favorablemente por la Dirección Insular de Hacienda y por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de la Corporación, a través de los Servicios competentes por razón de la materia de las referidas Direcciones Insulares".*

SEGUNDO.- El artículo 118 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público determina que los consorcios son entidades de derecho público, con personalidad jurídica propia y diferenciada, creadas por varias Administraciones Públicas o entidades integrantes del sector público institucional, entre sí o con participación de entidades privadas, para el desarrollo de actividades de interés común a todas ellas dentro del ámbito de sus competencias.

Por otra parte, el artículo 121 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece respecto al personal de los consorcios, que su régimen jurídico será el de la Administración Pública de adscripción.

TERCERO.- El Estatuto del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, publicado tras su modificación el 13 de mayo de 2015 (BOP 63), establece en su artículo 1 que dicho Consorcio está constituido por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y la mayoría de los

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 239 971
Fax: 922 239 972
www.tenerife.es

Ayuntamientos de la Isla, cuyo objeto es la prestación del servicio público de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Asimismo, el artículo 4 determina que el Consorcio se encuentra adscrito al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

CUARTO.- El artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, dispone que **deberá haberse efectuado la preceptiva negociación colectiva en relación con las modificaciones introducidas en la Plantilla.**

En consecuencia, una vez analizada la documentación remitida en relación con la aprobación de la Plantilla, se observan las siguientes modificaciones respecto a la Plantilla aprobada para el ejercicio 2018:

I.- En relación a la **Plantilla de Personal Funcionario** del Consorcio de Bomberos proponen para el año 2019, con respecto a la del ejercicio anterior, lo siguiente:

I.1.- Creación de Plazas en la Plantilla de Personal Funcionario:

A) Creación de veintiséis (26) plazas de "Bombero Especialista Conductor", Grupo C, Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios, con un Complemento de Destino 20 y 65 puntos de Complemento Específico:

- **Trece (13) son de nueva creación** derivado de la apertura del Parque de Bomberos de Güímar previsto para el segundo semestre del año 2019 y del informe del Oficial Jefe de Bomberos, de fecha 16 de octubre de 2018, que cifra en 48 efectivos la dotación diaria necesaria en la Isla en el momento de que inicie su actividad ese nuevo Parque. La dotación económica de estas plazas será de seis 6 (meses) por ser necesarias a partir del 1 de julio de 2019.

- **Doce (12)** derivadas de la supresión de 12 plazas ya existentes por reconversión de plazas de "Bombero" pertenecientes al Grupo C2 que figuraban en la Plantilla de 2018 como "a extinguir".

- **Una (1) derivada** de la supresión de 1 plaza ya existente por reconversión de la plaza de Sargento, por no ser necesaria en la Plantilla y que tenía un Complemento de Destino 22 y 92 puntos de Complemento Específico.

Aunque no se especifica en la propuesta del Consorcio, se entiende que esta creación de la plaza de Bombero Especialista Conductor, derivada de la supresión por reconversión de la plaza de Sargento supone que, aunque sigue siendo la misma necesaria para el Operativo, no es necesaria en la Plantilla este tipo de plaza de Sargento, sino que de Bombero Especialista Conductor.

B) Creación de una (1) plaza de Técnico de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, Escala de Administración General, necesaria para que pueda ocuparse, entre otras materias de índole jurídica, de la contratación administrativa, dotada por un periodo de nueve (9) meses al no estar prevista su cobertura durante todo el ejercicio y con un nivel de Complemento de Destino 22 y 43 puntos de Complemento Específico, es decir, el mismo que el correspondiente al nivel de acceso en el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en cumplimiento del artículo 121 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El nivel del Complemento de Destino, así como los puntos de Complemento Específico y el periodo de dotación presupuestaria, se han ajustado a lo indicado por este Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público tras su análisis previo.

Por otra parte, y aunque no lo indica el Consorcio en su propuesta, esta plaza de Técnico de Administración General será de Rama Jurídica, lo que tendrá que incluirse en su Plantilla.

C) Creación de una (1) plaza de Técnico de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1 y Escala de Administración Especial, necesaria por la próxima jubilación del Oficial Jefe, dotada por un periodo de nueve (9) meses al no estar prevista su cobertura durante todo el ejercicio y con un nivel de Complemento de Destino 22 y 43 puntos de Complemento Específico, es decir, el mismo que el correspondiente al nivel de acceso en el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en cumplimiento del artículo 121 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Al igual que respecto a la plaza anterior, el nivel del Complemento de Destino, así como los puntos de Complemento Específico y el periodo de dotación presupuestaria, se han ajustado a lo indicado por este Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público tras su análisis previo.

D) Creación de una (1) plaza de Técnico de Prevención, Grupo A, Subgrupo A1 y Escala de Administración Especial, dotada durante todo el ejercicio por ser previsible su cobertura desde el 1 de enero de 2019 y con un nivel de Complemento de Destino 22 y 43 puntos de Complemento Específico, es decir, el mismo que el correspondiente al nivel de acceso en el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en cumplimiento del artículo 121 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

También en relación a la plaza de Técnico de Prevención, el nivel del Complemento de Destino, así como los puntos de Complemento Específico y el periodo de dotación presupuestaria, se han ajustado a lo indicado por este Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público tras su análisis previo.

En relación a todas estas plazas creadas, debe incluirse en la Plantilla por parte del Consorcio, la titulación de acceso a las mismas, ya que no consta en la propuesta y en todo caso, en la RPT prevista para aprobar en el primer trimestre del año 2019, y siempre con carácter previo a su inclusión en Oferta de Empleo Público y convocatoria pública correspondiente.

I.2.- Supresión de Plazas en la Plantilla de Personal Funcionario:

A) Supresión por reconversión de una (1) plaza de Sargento existente en la Plantilla del año 2018 y no ser necesaria para el año 2019.

B) Supresión por reconversión de doce (12) plazas de Bombero C2 que figuraban como "a extinguir" en la plantilla de 2018.

II.- En relación a la **Plantilla de Personal Laboral** del Consorcio de Bomberos proponen para el año 2019, con respecto a la del ejercicio anterior, lo siguiente:

Supresión de una (1) plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2.

QUINTO.- En relación al Capítulo de Gastos de Personal solicitado por el Consorcio, cabe señalar que el mismo ha sido reajustado tras las reuniones mantenidas con este Servicio Administrativo, de tal manera que la cantidad definitiva para el ejercicio 2019 es de 15.273.827,02 €, lo que supone una variación respecto del ejercicio 2018 de 521.265,35 €, lo que representa un **3,54% de incremento** conforme al siguiente detalle:

		2018	2019	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
RETRIBUCIONES		10.020.104,05	10.430.117,46	410.013,41	4,09%
ANTIGÜEDAD		318.063,59	340.600,12	22.536,53	7,09%
PRODUCTIVIDAD		478.899,52	477.500,71	-1.398,81	-0,29%
ACCIÓN SOCIAL		570.600,00	570.600,00	0,00	0,00%
SEGURIDAD SOCIAL		3.364.597,51	3.455.008,73	90.411,22	2,69%
	TOTAL	**14.752.264,67**	**15.273.827,02**	521.562,35	3,54%

- En cuanto a la variación de retribuciones por importe de 410.013,41, lo que representa el 4,09%, es principalmente debido a las creaciones de plazas (331.740,20 €) necesarias y vinculadas al Operativo por la apertura del nuevo Parque de Bomberos de Güímar y el número de efectivos de guardia en la Isla, y el resto de plazas en los términos de este informe, se entiende justificadas por los riesgos en materia de prevención, volumen de contratación administrativa y apoyo al Operativo.

  El coste de estas plazas se ha compensado, a instancias de este Servicio Administrativo, con reducciones de guardias por servicios extraordinarios, ya que existirán efectivos suficientes para realizar estas guardias, lo que necesariamente ha supuesto un reajuste por disminución en retribuciones variables, cuestión que ha cumplido el Consorcio.

- El resto de incremento obedece a los incrementos de la LPGE, incrementos en pagas extras, deslizamiento de antigüedad y Seguridad Social.

En consecuencia, se informa favorablemente el incremento del 3,54% del Capítulo de Gastos de Personal del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife para el ejercicio 2019, según el siguiente detalle:

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	IMPORTE	% sobre total capítulo I 2018
CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2018	**14.752.264,67**	
CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2019	**15.273.827,02**	
INCREMENTO CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2019 SOBRE 2018	**521.562,35**	**3,54%**
JUSTIFICACIÓN INCREMENTO CAPÍTULO I PRESPUESTO 2019		
Incremento retribuciones funcionarios 1,75% LPGE 2018	165.577,36	
Incremento 0,3% masa salarial	29.932,94	
Deslizamiento por reconocimientos nuevos trienios en 2019	17.311,87	
Incremento dotación 3 plazas de bomberos (dotatas parcial en 2018)	29.525,22	
Incremento pagas extraordinarias	198.742,44	
Total incremento funcionarios con respecto a 2018	**441.089,83**	
Deslizamiento por reconocimiento quinquenios	5.224,66	
Incremento 1,75 LPGE para 2018	8.379,89	
Incremento 0,3 de la masa aplicada en aplicación de productividad	2.278,26	
Paga extra Administrativo	4.421,98	
Retribuciones de Adtvo que figuraba como C2	502,72	
Total incrementos laborales con respecto a 2018	**20.807,51**	
VARIACIÓN RETRIBUCIONES GERENCIA	0,00	
VARIACIÓN RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS. PUESTOS OCUPADOS (con complemento funcional)	411.156,88	
FUNCIONARIOS. CREACIONES DE PLAZAS	331.740,20	
SUPRESIÓN PUESTOS PERSONAL LABORAL. RETRIBUCIONES	32.375,42	
SUBTOTAL 2: RETRIBUCIONES	550.716,57	
VARIACIÓN VACANTES PERSONAL FUNCIONARIO CON DOTACIÓN PRESUPUESTARIA	-17.069,63	
VARIACIÓN VACANTES PERSONAL LABORAL CON DOTACIÓN PRESUPUESTARIA	-3.962,39	
SUBTOTAL 3: VARIACIÓN PUESTOS VACANTES CON DOTACIÓN PRESUPUESTARIA		
VARIACIÓN SEGURIDAD SOCIAL 2019 SOBRE 2018	90.411,22	
TOTAL CAPÍTULO I 2019	**15.273.827,02**	
% INCREMENTO CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2019 SOBRE 2018	**3,54%**	

En virtud de cuanto antecede, este Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público informa favorablemente desde el punto de vista jurídico y económico la Plantilla de Personal del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife para el año 2019, sin perjuicio de que se completen los requisitos de titulación indicados en este informe con antelación a la oferta de empleo público o convocatoria correspondiente y en todo caso, con la revisión de la RPT a realizar como máximo en el primer trimestre de 2019, así como el Capítulo de Gastos de Personal.

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2018.

La Jefa de Sección,

-Alicia Beatriz Curbelo Pérez-

La Jefa de Servicio,

-Olga Mª Morales Delgado-

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.f.

1. Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife

9. Liquidación del Presupuesto 2017

AREA PRESIDENCIA
SERVICIO ADMTVO DE CONTABILIDAD

Decreto del Excmo. Sr. Presidente

Fecha:26/04/2018

D0000143126

A la vista del expediente relativo a la Liquidación de los Presupuestos de los Consorcios adscritos a este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de los Informes de la Intervención y las respectivas propuestas de aprobación de la Presidencia de los mismos, y en virtud de la competencia que tiene atribuida para la aprobación del presente expediente el Presidente de esta Corporación Insular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

DISPONGO

PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017 DE LOS CONSORCIOS ADSCRITOS A ESTE EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE:

- Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife
- Consorcio Isla Baja
- Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.

que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas han estado vigentes durante el mismo, comprensivo de los estados contables a que hace referencia el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, con arreglo a los siguientes magnitudes presupuestarias:

- **CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE.**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

	CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
	a) Operaciones corrientes	17.929.409,95	15.401.448,47		2.527.961,48
	b) Otras operaciones no financieras	1.525.879,20	698.236,66		827.642,54
1.	**Total operaciones no financieras (a+b)**	**19.455.289,15**	**16.099.685,13**		**3.355.604,02**
	c) Activos financieros	109.000,00	109.000,00		0,00
	d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2.	**Total operaciones financieras (c+d)**	**109.000,00**	**109.000,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)		**19.564.289,15**	**16.208.685,13**		**3.355.604,02**
AJUSTES:					
3.	Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4.	Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			929.195,75	
5.	Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			3.873.012,80	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)				-2.943.817,05	**0,00**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)					**411.786,97**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES DEL REMANENTE DE TESORERÍA		IMPORTES	
1.-	**(+) FONDOS LIQUIDOS**		**8.284.963,11**
2.-	**(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO**		**1.037.230,71**
	- (+) del Presupuesto corriente	287.284,23	
	- (+) de Presupuestos cerrados	740.942,02	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	9.004,46	
3.-	**(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO**		**1.007.052,61**
	- (+) del Presupuesto corriente	340.042,24	
	- (+) de Presupuestos cerrados	7.251,13	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	659.759,24	
4.-	**(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN**		**-2.005,33**
	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.005,33	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I.	**REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)**		**8.313.135,88**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**724.629,56**
III.	**EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA**		**4.827.651,08**
IV.	**REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**2.760.855,24**

- **CONSORCIO ISLA BAJA.**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

	CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
	a) Operaciones corrientes	422.881,42	403.220,31		19.661,11
	b) Operaciones de capital	0,00	560,00		-560,00
1.	**Total operaciones no financieras (a+b)**	**422.881,42**	**403.780,31**		**19.101,11**
	c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
	d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2.	**Total operaciones financieras (c+d)**	**0,00**	**0,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)		**422.881,42**	**403.780,31**		**19.101,11**
AJUSTES:					
3.	Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4.	Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5.	Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			-8.025,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)				-8.025,00	**-8.025,00**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)					**11.076,11**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES DEL REMANENTE DE TESORERÍA		IMPORTES	
1.-	**(+) FONDOS LIQUIDOS**		**196.293,37**
2.-	**(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO**		**32.503,05**
	- (+) del Presupuesto corriente	32.503,05	
	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00	
3.-	**(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO**		**27.855,86**
	- (+) del Presupuesto corriente	12.114,19	
	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	15.741,67	
4.-	**(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN**		**0,00**
	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I.	**REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)**		**200.940,56**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**0,00**
III.	**EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA**		**8.025,00**
IV.	**REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**192.915,56**

- **CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PUERTO DE LA CRUZ.**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	464.289,10	330.753,41		133.535,69
b) Otras operaciones no financieras	4.960.000,00	1.078.656,34		3.881.343,66
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**5.424.289,10**	**1.409.409,75**		**4.014.879,35**
c) Activos financieros	1.000,00	1.000,00		
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**1.000,00**	**1.000,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**5.425.289,10**	**1.410.409,75**		**4.014.879,35**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			140.921,45	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			144.000,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			5.113.697,80	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			-4.828.776,35	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**-813.897,00**

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES DEL REMANENTE DE TESORERÍA	IMPORTES	
1.- (+) FONDOS LIQUIDOS		**4.571.829,34**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**5.120.541,63**
- (+) del Presupuesto corriente	5.120.541,63	
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**127.086,85**
- (+) del Presupuesto corriente	105.493,58	
- (+) de Presupuestos cerrados	3.500,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	18.093,27	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-1.681,31**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.681,31	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)		**9.563.602,81**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		**0,00**
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		**9.272.093,39**
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**291.509,42**

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el articulo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

EL PRESIDENTE

CARLOS ALONSO RODRIGUEZ

Cumplido en el libro 160 de Resoluciones del Excmo. Sr. Presidente, al folio 87 nº 1830
2 MAY 2019
El Vicesecretario General,

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.f.

1. Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife

10. Avance de la Liquidación del Presupuesto 2018

13. AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN EJERCICIO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

El **artículo 18 del RD 500/1990, de 20 de abril** recoge en su apartado 1 que: "*El presupuesto de la entidad local será formado por su Presidente y al mismo habrá de unirse, para su elevación al Pleno, la siguiente documentación:*

(…)

b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del mismo, suscritos, una y otro, por el Interventor y confeccionados conforme dispone la Instrucción de Contabilidad.

(…).

El **artículo 93.1 del RD 500/1990, de 20 de abril**, recoge que: "La liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

a) Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
b) Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos."

Asimismo, según el número 2 del referido artículo, como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
b) El resultado presupuestario del ejercicio.
c) Los remanentes de crédito.
d) El remanente de Tesorería.

En relación con el avance de la liquidación del Presupuesto del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife a fecha 30 de septiembre de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el TRLRHL y RD 500/1900, de 20 de abril y de los datos obrantes en la Contabilidad del Consorcio se pueden obtener las siguientes magnitudes presupuestarias:

a) **Liquidación Presupuesto de gastos a 30 de septiembre de 2018**

CAPÍTULO	*Créditos Iniciales*	*Modificaciones*	*Créditos Totales*	*Obligaciones Reconocidas*	*Pagos Realizados*	*Reintegros de Gastos*	*Pagos Líquidos*
1 Gastos de personal	14.752.264,67	513.640,85	15.265.905,52	10.385.328,13	10.385.817,39	3.480,06	10.382.337,33
2 Gastos corrientes bienes y servicios	1.983.045,00	801.783,15	2.784.828,15	1.007.874,42	979.912,89	1.321,56	978.591,33
3 Gastos financieros	1560	1.283,31	2.843,31	211,77	625,37	413,60	211,77
4 Transferencias corrientes	242.000,00	54.969,39	296.969,39	81.780,68	81.780,68		81.780,68
6 Inversiones reales	3.634.885,00	2.924.476,16	6.559.361,16	1.738.360,05	1.738.360,05		1.738.360,05
7 Transferencias de capital	120.000,00	6.831,92	126.831,92	31.800,00	31.800,00		31.800,00
8 Activos financieros	110.000,00		110.000,00	88.000,00	88.000,00		88.000,00
	20.843.754,67	**4.302.984,78**	**25.146.739,45**	**13.333.355,05**	**13.306.296,38**		**13.301.081,16**

b) Liquidación Presupuesto de ingresos a 30 de septiembre de 2018.

CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos netos	Ingresos Realizados	Devolución de ingresos	Recaudación Líquida
3 Tasas, Precios públicos y otros ingresos	2.300.000,00		2.300.000,00	2.483.479,37	2.343.677,72	996,82	2.342.680,90
4 Transferencias corrientes	15.781.229,17		15.781.229,17	15.781.229,17	11.126.103,71		11.126.103,71
5 Ingresos patrimoniales	2500		2.500,00	150,14	150,14		150,14
7 Transferencias de capital	2.650.025,50		2.650.025,50	2.650.025,50	2.650.025,50		2.650.025,50
8 Activos financieros	110.000,00	4.302.984,78	4.412.984,78	88.000,00	19.108,37		19.108,37
	20.843.754,67	**4.302.984,78**	**25.146.739,45**	**21.002.884,18**	**16.139.065,44**		**16.138.068,62**

c) Derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago a 30 de septiembre de 2018.

Los **deudores pendientes de cobro** a 30 de septiembre del año 2018 de operaciones presupuestarias ascienden a 5.750.529,62 euros, de los que 4.864.815,56 corresponden al Presupuesto corriente y 885.714,06 euros a Presupuestos cerrados.

CAPÍTULO	PRESUPUESTO CORRIENTE	%	PRESUPUESTOS CERRADOS	%	TOTAL	%
III	140.798,47	2,89%	390.921,05	44,14%	**531.719,52**	**9,25%**
IV	4.655.125,46	95,69%	443.209,63	50,04%	**5.098.335,09**	**88,66%**
VIII	68.891,63	1,42%	51.583,38	5,82%	**120.475,01**	**2,10%**
	4.864.815,56	100,00%	**885.714,06**	100,00%	**5.750.529,62**	**100,00%**

El 9,25% de los deudores pendientes de cobro corresponden al Capítulo III, tasas y precios públicos (140.798,47 € Presupuesto corriente y 390.921,05 € Presupuestos cerrados), el 88,66% al capítulo IV, 4.655.125,46 € de Presupuesto corriente y 443.209,63€ de Presupuestos cerrados; y el 2,10% al Capítulo VIII, concretamente a anticipos de personal (68.891,63€ de presupuesto corriente y 51.583,38 € de presupuestos cerrados).

Los derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias suman 2.060,28 euros.

Las **obligaciones reconocidas** correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2018 alcanzan la cifra de 13.680.648,42 euros, quedando pendiente de pagos 39.525,02 euros.

CAPÍTULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS CORRIENTE	OBLIGACIONES RECONOCIDAS CERRADOS	PENDIENTES DE PAGO CORRIENTES	PENDIENTES DE PAGO CERRADOS
I Gastos de personal	10.385.328,13	6.738,77	2.990,80	6.738,77
II Gastos corrientes bienes y servicios	1.007.874,42	7.362,01	29.283,09	512,36
III Gastos financieros	211,77	0,00	0,00	0,00

IV Transferencias corrientes	81.780,68	52.179,18	0,00	0,00
VI Inversiones reales	1.738.360,05	249.705,90	0,00	0,00
VII Transferencias de capital	31.800,00	31.307,51	0,00	0,00
VIII Activos financieros	88.000,00	0,00	0,00	0,00
	13.333.355,05	**347.293,37**	**32.273,89**	**7.251,13**

Las obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias a 30 de septiembre alcanzan la cantidad de 349.490,32 euros, de los que 211.875,25 euros corresponden a retenciones de I.R.P.F. de trabajadores y profesionales (60,62%), y 80.485,50 euros a cuotas de la seguridad social (23,03%). Las fianzas por concursos alcanzan la cifra de 48.757,97 euros (13,95%). Los 8.371,60 euros restantes (2,40%) son retenciones por alquileres, retenciones judiciales y cuotas sindicales.

d) Avance del Resultado presupuestario del ejercicio hasta el 30 de septiembre de 2018.

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo período, tomando siempre sus valores netos, es decir, deducidas las anulaciones. El resultado presupuestario se ajustará, en su caso, en función de las obligaciones que hayan sido financiadas con remanente de Tesorería y de las diferencias de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.

Esta magnitud relaciona los gastos y los ingresos, de manera que pone de manifiesto en qué medida los ingresos se han traducido en recursos para financiar la actividad del Ente.

Los datos obtenidos de la contabilidad ponen de manifiesto que:

Derechos reconocidos netos _____21.002.884,18
Obligaciones reconocidas netas _____13.333.355,05

Resultado presupuestario_____ 7.669.529,13

Gastos financiados con Remanente
Líquido de Tesorería Gastos Generales _____0,00
Desviaciones de financiación negativas del Ejercicio _____2.153.823,27
Desviaciones de financiación positivas del Ejercicio _____9.162.005,89

Resultado presupuestario ajustado _____ 661.346,51

Teniendo en cuenta estas cifras comprobamos que los derechos liquidados durante este período están siendo suficientes para hacer frente a las obligaciones reconocidas durante el mismo.

e) Remanentes de crédito a 30 de septiembre de 2018.

Los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Integrarán los remanentes de crédito:

- Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos comprometidos y las obligaciones reconocidas.
- Los saldos de autorizaciones que es la diferencia entre los gastos autorizados y los comprometidos.
- Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar.

Créditos definitivos	25.146.739,45
Obligaciones reconocidas netas	13.333.355,05
Remanentes de crédito	**11.813.384,40**

Los remanentes de crédito quedarán anulados de pleno Derecho a la finalización del ejercicio, salvo aquellos supuesto previstos por la Ley que puedan incorporarse al ejercicio siguiente mediante la oportuna modificación presupuestaria.

f) Remanente de Tesorería a 30 de septiembre de 2018.

El remanente de Tesorería de la Entidad está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, deduciendo los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación (art. 191.2 LHL).

Fondos líquidos de Tesorería	10.622.668,41
Derechos pendientes de cobro	5.752.589,90
Obligaciones pendientes de pago	-389.015,34
Partidas pendientes de aplicación	-15.940,62
Remanente Tesorería total	15.970.302,35
Saldo dudoso cobro	-851.526,53
Exceso de financiación afectada	-10.707.093,17
Remanente de Tesorería Gastos Generales	**4.411.682,65**

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.f.

1. Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife

11. Informe de la Intervención Delegada

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2018.

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE
SALIDA
Nº. 201800100002627
08/11/2018 13:16:24

Destinatario:

Director Insular de Hacienda
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife

Asunto: Informe Intervención Delegada Presupuesto 2019

Por medio del presente, se adjunta copia del Informe emitido por la Intervención Delegada de este Consorcio, relativo al Proyecto de Presupuesto del Ejercicio 2019.

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO Isla de Tenerife

El Gerente,

José L. Vargas Cruz

/

CONSORCIO DE PREVENCION,
EXTINCION DE INCENDIOS Y
SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE
INTERVENCIÓN-TESORERIA
Avda. Anaga, 11, entreplanta
38001-Santa Cruz de Tenerife

Fecha: 8 de noviembre de 2018

Ref:TGL *Tfno. 922533487*

Fecha entrada: 6 de noviembre de 2018

Destinatario:
Sr. Gerente del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife

Asunto: PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO 2019

A la vista del Presupuesto del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife para el ejercicio 2019, aprobado inicialmente por el Pleno de esta entidad en sesión celebrada el 31 de octubre de 2018, y en virtud de lo dispuesto en artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante TRLRHL) y de los artículos 18 y 19 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como también de conformidad con lo que señala la Base 28ª.1.f) de las de Ejecución del Presupuesto de este Consorcio, esta Intervención Delegada procede a emitir el siguiente informe:

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 Tramitación y competencia

De acuerdo con lo señalado en los Estatutos del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, concretamente en su artículo 19 f), el Presupuesto debe ser aprobado por el Pleno de ese Consorcio con carácter inicial y posteriormente por el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, ente al que se encuentra adscrito aquel, en virtud de lo establecido en el artículo 29 de sus Estatutos, dándose así cumplimiento a lo preceptuado en el Capítulo VI, del Título II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dedicado a los Consorcios.

Se advierte el incumplimiento de lo acordado por el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo de Tenerife, de fecha 17 de julio de de 2018, en el que se aprobaron los *"Criterios, Directrices y Calendario para la elaboración del Proyecto de Presupuestos 2019"* toda vez que el proyecto inicialmente aprobado por el Pleno del Consorcio se remitió con posterioridad a la fecha indicada en dicho acuerdo.

De la misma forma, se hace constar que el presente expediente ha tenido entrada en esta Intervención Delegada con posterioridad a la aprobación inicial del Presupuesto por parte del Pleno de esta Entidad, y con posterioridad a su remisión al Excmo. Cabildo de Tenerife, lo que ha impedido llevar a cabo la tarea de control interno previo que esta Intervención ha de llevar a cabo. Es por ello que se reitera una vez más la solicitud de colaboración a los servicios gestores de este Consorcio para que los asuntos que vayan a ser sometidos a la consideración del Comité Ejecutivo y del Pleno, sean remitidos a esta Dependencia con diez días hábiles de antelación a la celebración de las sesiones, con las excepciones legalmente previstas. Se advierte igualmente, el perjuicio que esta situación supone para la adopción de acuerdos por los órganos colegiados, que no tienen a su disposición todos los elementos de juicio necesarios para decidir, máxime en asuntos de la envergadura que nos ocupa.

Asimismo, se advierte que el presente informe se realiza sin perjuicio de las consideraciones realizadas en el informe de la Intervención General al Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2019 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el que el Presupuesto de este Consorcio se integra, y en el informe de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria definido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto que se valoran a nivel consolidado para el grupo de entidades dependientes incluidas dentro del sector Administraciones Públicas.

1.2 Contenido

Conforme a lo establecido en la normativa reguladora de la estructura presupuestaria, Orden HAP 419/2014 de 14 de marzo que modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las entidades locales, el Presupuesto contiene:

- Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

El Proyecto de Presupuesto del Consorcio incluye la siguiente documentación, tal y como exigen los artículos 165 y 168 del RDL 2/2004:

a. Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

b. Un informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

c. Cuadro resumen de las aportaciones a realizar por los Municipios y demás miembros del Consorcio.

d. Estado de ingresos y gastos del ejercicio 2019

e. Gastos con financiación afectada.

f. Memoria de beneficios fiscales del presupuesto 2019.

g. Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio

h. Anexo de personal.

i. Bases de Ejecución del Presupuesto

j. Liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 y avance de la liquidación del ejercicio corriente a 30 de septiembre de 2018.

- Anexo I: Subvenciones nominativas

En relación con la relación de subvenciones previstas en el proyecto del Presupuesto 2019 esta Intervención advierte que procederá a informar las mismas en el momento en el que se proceda a someter a su fiscalización los correspondientes expedientes.

Asimismo, esta Dependencia reitera, como ha venido haciendo en anteriores informes, que todas las subvenciones que pretendan otorgarse por esta Administración deberán estar recogidas en el correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones, ya que tal y como dispone el artículo 8 de la LGS los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

- Anexo II: Modelo de declaración responsable para ayudas médicas y de estudio

El expediente remitido contiene Informe del Proyecto de Presupuesto 2019 y de la modificación de la Plantilla de Consorcio para dicho ejercicio, emitido el 29 de octubre de 2018 por el Responsable de Personal y el Secretario del Consorcio, conformado por el Sr. Gerente de esta entidad, el cual no fue informado con carácter previo a su aprobación, la cual tuvo lugar en sesión extraordinaria del Pleno de esta Administración el 31 de octubre de 2018. Asimismo se incorpora al expediente informe emitido por el Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, el 30 de octubre de 2018.

Asimismo se incorpora al expediente el informe económico financiero de la Responsable del Departamento Económico Financiero, de fecha 29 de octubre de 2018 en el que se manifiesta que el Presupuesto General para 2019 se presenta cumpliendo con los criterios de estabilidad presupuestaria vigentes, así como lo establecido en el RD Leg 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En relación con las **Bases de Ejecución del Presupuesto** esta Intervención realiza las siguientes sugerencias:

- En relación con la estabilidad presupuestaria esta Dependencia sugiere que se recoja que las presentes Bases regularan la gestión presupuestaria y financiera en el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2019 al objeto de conseguir el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera, garantizándolos objetivos de la citada estabilidad, de deuda pública y de la regla de gasto. Asimismo, habría de recogerse que las disposiciones reglamentarias en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, incluidos los que afecten a materia de personal, así como cualquier otra actuación de esta Corporación Local y de sus entes dependientes, que afecten a los gastos o ingresos de la Corporación, presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta a cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

- En relación con la base 18ª.3, concretamente en lo relacionado con la aprobación de gastos futuros, esta Dependencia propone que se incorpore con carácter previo a dicha autorización el correspondiente informe de la Unidad Económico Financiera del Consorcio sobre la estimación de cobertura en los presupuestos de ejercicios futuros.

Asimismo, esta Intervención Delegada sugiere que se incorpore, como ya se recogen en las Bases del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, que para el supuesto de autorización de gastos de inversión que superen los 600.000,00€ y que impliquen el establecimiento o ampliación de nuevos servicios que generen nuevo gasto corriente, deberá incorporarse la siguiente documentación:

- Presupuesto estructurado, detallado y motivado del gasto corriente necesario para un óptimo funcionamiento del servicio durante los siguientes cuatro años.
- Certificación sobre la Administración o Institución que, en su caso, se comprometiese a la financiación del referido gasto corriente.
- Informe favorable del Servicio de Presupuestos y Gasto Público del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el caso de que el futuro y previsible gasto corriente se prevea asumir con cargo a los presupuestos ordinarios del Cabildo.

- En relación la Base 27ª, de la Tesorería de este Consorcio se sugiere que se incorpore a las Bases de Ejecución lo siguiente:

Constituye la Tesorería de este Consorcio todos los recursos financieros, sean dineros, valores o créditos de la entidad, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, cuya gestión se regirá por lo dispuesto en el Capítulo II del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el TRLRHL, y cuando les sea de aplicación, por las normas del capítulo tercero del Título Cuarto de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Asimismo, debería detallarse en las Bases qué órgano sería el competente para negociar y resolver la apertura y cancelación de dichas cuentas, productos e inversiones financieras, así como acordar la suscripción de convenios con entidades de crédito y ahorro tendentes a determinar el funcionamiento y condiciones de las cuentas en que se encuentren situados los fondos del ente, tales como su tipo de interés de remuneración, comisiones, medios y procedimientos para la gestión de los pagos realizados contra las mismas, obligaciones y procedimientos habilitados para el suministro de información, etc. Los movimientos internos de tesorería entre distintas cuentas y productos titularidad del Consorcio, se tramitarán por el Departamento Económico financiero y por orden del órgano competente. En virtud de dicha orden, se cursará ante la entidad financiera origen de movimiento de fondos la correspondiente orden de traspaso suscrita de forma mancomunada por los claveros de la entidad.

- Por lo que se refiere a la base 28ª, relativa a la Intervención, habría de incorporarse que corresponde a la misma el ejercicio de las siguientes funciones de control interno:

1.- El control interno de la actividad económica-financiera del Consorcio, se ejercerá por el órgano interventor mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente y en las presentes Bases.

2.- La función interventora tendrá por objeto controlar los actos de la entidad, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables a cada caso.

3.- El control financiero tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia, y por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales. El control financiero así definido comprende las modalidades de control permanente y la auditoría pública, incluyéndose en ambas el control de eficacia referido en el artículo 213 del RDL 2/2004 TRLRHL.

En esta línea debería de recogerse las siguientes funciones:

- La recepción, examen y censura de las cuentas justificativas de los anticipos de caja fija, reclamándolos a su vencimiento.
- La intervención de los ingresos y fiscalización de los actos de gestión tributaria.
- La fiscalización de los actos de ordenación y pago material derivados de devoluciones de ingresos indebidos.
- Colaborar con la Intervención General en las actuaciones de control financiero.

Asimismo la citada Base 28 ª debería recoger lo que sigue:

- El órgano interventor, en el ejercicio de sus funciones de control interno estará sometido a los principios de autonomía funcional, ejercicio desconcentrado y procedimiento contradictorio.
- Para el ejercicio de sus funciones de control, el órgano interventor podrá hacer uso del deber de colaboración, solicitando asesoramiento o la emisión de informes jurídicos, técnicos o informáticos, pudiendo recabar los antecedentes y documentos necesarios para el ejercicio de dichas funciones. En la medida en que la Intervención no disponga de los medios suficientes o de conocimientos técnicos especializados, podrá solicitar el correspondiente asesoramiento en materia de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, endeudamiento, coste de los servicios, estudios de viabilidad económica, etc., y cuantos otros resulten precisos a los servicios titulares de las respectivas materias.
- Asimismo, para llevar a cabo la intervención de la comprobación material de las inversiones, la Intervención Delegada podrá solicitar de los Servicios Técnicos del Consorcio y/o del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la asistencia correspondiente cuanto estime necesario estar en posesión de los conocimientos técnicos para realizar la comprobación material.

– En lo que respecta a la base 29ª de "De los Reparos" habría de redactarse con el siguiente contenido:

Cuando la Intervención Delegada se manifieste en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados deberá formular su reparo por escrito. En el supuesto de que el reparo afectase a la aprobación o disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente en los supuestos previstos en el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En tal caso, se remitirá el expediente con el reparo al Servicio gestor que lo originó y si éste no está de acuerdo con el reparo formulado por la Intervención Delegada en el ejercicio de la función interventora, planteará una discrepancia a la Presidencia del Consorcio que lo elevará al Presidente del Cabildo Insular de Tenerife, para que la misma sea resuelta por éste conforme a lo establecido en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, siendo su resolución ejecutiva.

No obstante lo anterior, corresponderá al Pleno de la Entidad Local previa tramitación por el Gabinete de la Presidencia, la resolución de la discrepancia cuando los reparos se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito o se refiera a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia y ello sin perjuicio de que se dé cuenta de la misma al Comité Ejecutivo y/o Pleno de este Consorcio.

Asimismo, darán cuenta a la Intervención General de los reparos formulados en sus Órganos y Centros, así como de las resoluciones y acuerdos que los solventan, para su elevación al Pleno Corporativo a los efectos prevenidos en el artículo 218 del Texto Refundido de las Haciendas Locales.

- En cuanto al contenido del título V, "Del personal y miembros del Consorcio", debería incorporarse una base reguladora del <u>cobro de haberes del personal fallecido</u>, de tal manera que se recoja lo siguiente:

Los/as herederos/as del personal al servicio de la Corporación, funcionario o laboral, cobrarán los derechos económicos devengados previa compensación de las cantidades pendientes a favor de esta Corporación (anticipos, pagos a justificar...) hasta la fecha del fallecimiento, sin perjuicio de la fecha de cobro efectivo. Para la práctica de estos derechos será de aplicación los preceptos legales vigentes y las normas siguientes:

- Sucesión testada: Los/as herederos/as presentarán testimonio del testamento con la transcripción íntegra de la cabecera píe del documento y de las cláusulas de institución de herederos. Si éstos fueran menores de edad, deberá percibir el crédito al representante legal del menor, como legítimo administrador de sus bienes.

- Sucesión intestada: Los/as herederos/as del empelado/a fallecido ab intestato deberán acreditar su derecho mediante. La correspondiente declaración de herederos notarial o, en su caso, judicial, pro sucesión legítima.

- En el supuesto de herederos/as múltiples, éstos podrán designar a un/una representante legal, a fin de hacer efectivas las liquidaciones a que haya lugar con esta Corporación, que se eximirá de toda responsabilidad con respecto a los/las herederos/as, una vez abonadas al representante legal. En otro caso, el pago se realizará en la proporción que corresponda a cada heredero/a, siempre que conste la designación de los herederos de forma fehaciente mediante documento público.

No procederá realizar abono alguno de estos derechos económicos hasta tanto no se acredite la condición de heredero/a legal y, en su caso la designación de/la representante legal.

2. EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

El Presupuesto del Consorcio se presenta equilibrado con unos ingresos y gastos previstos de 19.256.379,94 euros.

2.1 ESTADO DE GASTOS

El Presupuesto de Gastos de este Presupuesto se ha cifrado en 19.256.379,94 euros, experimentado un decremento de 1.587.374,73 euros con respecto al ejercicio anterior, lo que supone una disminución del 7,62%.

Por capítulos el detalle es el siguiente:

Capítulo	Descripción	2019	2018	Variación
I	Gastos de personal	15.273.827,02	14.752.264,67	3,54%
II	Gastos bienes corrientes, servicios	1.580.768,50	1.983.045,00	-20,29%
III	Gastos financieros	1.500,00	1.560,00	-3,85%
IV	Transferencias corrientes	242.000,00	242.000,00	0,00%
VI	Inversiones Reales	1.928.284,42	3.634.885,00	-46,95%
VII	Transferencias de capital	120.000,00	120.000,00	0,00%
VIII	Activos financieros	110.000,00	110.000,00	0,00%
	TOTAL ESTADO GASTOS	**19.256.379,94**	**20.843.754,67**	**-7,62%**

Se procede a analizar por capítulos las variaciones experimentadas respecto al Presupuesto del ejercicio 2018, destacándose las siguientes consideraciones respecto a los capítulos que a continuación se relacionan:

Capítulo I: Gastos de personal

El capítulo I del Consorcio de Bomberos supone el **79,32%** del presupuesto global, ascendiendo a 15.273.827,02 euros. El detalle de este capítulo a nivel de artículo es el siguiente:

APLICACION	Clasificación	2019	2018	VARIACIÓN	%
10	PERSONAL DIRECTIVO. RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	70.000,00	70.000,00	0,00	0,00
12	PERSONAL FUNCIONARIO.	9.131.982,19	8.375.090,75	756.891,44	9,04
13	PERSONAL LABORAL	647.431,95	652.773,46	-5.341,51	-0,82
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.398.804,15	1.719.202,96	-320.398,81	-18,64
150	PRODUCTIVIDAD	477.500,71	478.899,52	-1.398,81	-0,29
151	GRATIFICACIONES	921.303,44	1.240.303,44	-319.000,00	-25,72
16	CUOTAS PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.025.608,73	3.935.197,51	90.411,22	2,30
TOTAL		15.273.827,02	14.752.264,67	521.562,35	3,54

El incremento del Capítulo I, respecto del aprobado para el ejercicio 2018, supone un 3,54%, indicándose en el informe del Responsable de Personal que los motivos de la citada variación serían los siguientes:

*"**1.-** Un deslizamiento en los costes de antigüedad debido al reconocimiento de nuevos trienios que se reconocerán en el año 2019. Dicho incremento de **22.536,53 €,** calculado sobre 12 mensualidades más las dos pagas extraordinarias, se desglosa de la siguiente manera:*

- ***Personal Funcionario: 17.311,87 €***
- ***Personal Laboral: 5.224,66 €***

En este punto es importante señalar que en el año 2018 se ha realizado un procedimiento de selectivo para la provisión, por funcionarios de carrera, por el turno de promoción interna, de ciento catorce (114) plazas de Bombero Especialista Conductor, Grupo C, Subgrupo C1, Escala Técnica de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios, procedimiento que han superado 107 funcionarios que venían desempeñando sus servicios como Bombero, Grupo C, subgrupo C2, supone el incremento retributivo que implica el perfeccionamiento de nuevos trienios en un subgrupo superior, en los perfeccionamientos de antigüedad que se produzcan a partir del año 2019.

***2.-** En cuanto al aumento de las partidas presupuestarias que engloban las retribuciones del personal funcionario, el mismo se debe a los siguientes motivos:*

- *Se ha tenido en cuenta el **aumento de las retribuciones del personal** en aplicación de lo previsto en el artículo 18 Dos de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, y conforme a los criterios en materia de gasto de personal aplicables para el ejercicio 2018 aprobados por el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en sesión celebrada el día 17 de julio de 2018. -punto 2.A del citado Consejo de Gobierno Insular -En el ámbito presupuestario de esta Corporación Insular, por un criterio de prudencia, para el ejercicio 2019, se establece que las retribuciones del personal al servicio del Sector Público no podrán experimentar incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, ya incorporados los incrementos antes referidos y en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, sin perjuicio de que se estará a lo que disponga en materia de gastos de personal, en su momento, la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019, una vez se produzca su aprobación y entrada en vigor,- aplicándose por tanto, un incremento del **1,5% en las retribuciones del personal de enero a junio**, un **0,25% en las retribuciones del personal de julio a diciembre.***

*En cuanto al incremento **del 0,30% de la masa salarial del personal**, había cuenta que para el personal funcionario aún no se ha negociado con los representantes de los funcionarios su destino, el mismo se ha contemplado dentro del total de retribuciones totales sin partida retributiva específica. Para el personal laboral, de ha incluido de forma lineal para cada empleado, a aplicar en el complemento de productividad, lo que todo ello se cifra en la cantidad de **206.013,90 €,** tal y como se desglosa a continuación:*
-Incremento 1,5% retribuciones personal funcionario: 140.372,26 €
-Incremento 1,5% retribuciones personal laboral: 8.379,89 €
-Incremento 0,25 % retribuciones personal funcionario: 23.653,90 €
-Incremento 0,25 % retribuciones personal laboral: 1.396,65 €
-Incremento 0,30 % masa salarial personal funcionario: 29.932,94 €
-Incremento 0,30 % masa salarial personal laboral: 2.278,26 €

- *Derivado de la aplicación en este Consorcio de lo previsto en Base Adicional XII de las de Ejecución de Presupuestos del Excmo. Cabildo Insular para el ejercicio 2018, se produce un incremento de las retribuciones básicas del personal funcionario del Consorcio en lo que respecta a las **Pagas extraordinarias**, en aplicación efectiva del artículo 121 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, incremento que fue aprobado por acuerdo del Pleno de este Consorcio de fecha 27 de junio de 2018, una vez informado favorablemente por el Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, y que se cifra en **198.742,44 €.***

- *El **incremento de la plantilla del personal en 16 efectivos, con el detalle** que se expone a continuación, con un coste total de **331.740,20 €**:*

  - *El incremento de la plantilla en **13 nuevos funcionarios con la categoría de Bombero Especialista Conductor**, subgrupo C1, dotada parcialmente a partir del 01/07/2019, que se destinan a cubrir las necesidades de personal ante la previsible apertura del Parque de Bomberos de Güimar, todo ello en cumplimiento del Acuerdo de Final de Huelga de 2017.*

  - ***1 plaza de Técnico de Administración General, subgrupo A1,** dotada a partir del 01/04/2019, para paliar el déficit de personal técnico de la Sede Administrativa del Consorcio para desempeñar sus servicios principalmente en la Unidad encargada de gestionar la contratación pública*

  - ***1 plaza de Técnico de Administración Especial**, subgrupo A1, dotada parcialmente a partir del 01/04/2019, ante la previsible jubilación del actual Oficial Jefe del Consorcio en el mes de diciembre de 2019, y la necesidad de seleccionar a un funcionario que vaya adquiriendo la experiencia y conocimientos necesarios para el desempeño del puesto simultáneamente al desempeño de los servicios por parte del actual responsable del operativo.*

  - ***1 plaza de Técnico de Prevención, subgrupo A1,** dotada a partir del mes de enero de 2019, ante la necesidad de contar con un funcionario encargado de realizar el seguimiento a la labor preventiva del Consorcio, cuya dotación se compensa en parte, con la supresión de una plaza de auxiliar administrativo en régimen laboral.*

- *Un incremento en Seguridad Social cifrado en **90.411,22€,** relacionado principalmente con el incremento de personal indicado anteriormente.*

***3.-** En lo que respecta al aumento de la partida de retribuciones del personal laboral, se debe principalmente al incremento retributivo previsto en la LPGE y al deslizamiento de antigüedad del personal.*

***4.-** En cuanto a los servicios extraordinarios, la cantidad presupuestada se ve minorada en 319.000 €, respecto a la del ejercicio anterior, derivado del incremento de 13 nuevos efectivos en la categoría de Bombero Especialista Conductor, lo que supone una dotación presupuestaria para el personal funcionario de **921.303,44 €** y de **20.000 €** para el personal laboral.*

***5-** Por último y en cuanto a las cuantías destinadas a sufragar los gastos sociales así como los gastos destinados a formación, las mismas se mantienen invariables respecto a las ya dotadas en el ejercicio 2017 y 2018, es decir, **570.600 €.**"*

De conformidad con lo establecido en el Capítulo VI, del Título II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en aplicación de lo establecido en las Bases 6ª.1.F, 92 bis y Adicional 5ª de Ejecución del Presupuesto de la Corporación Insular, la aprobación **requiere el informe previo favorable de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica**.

Al respecto se advierte que consta en el expediente informe del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público en el que se "*informa favorablemente desde el punto de vista jurídico y económico la Plantilla de Personal del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife para el año 2019, sin perjuicio de que se completen los requisitos de titulación indicados en este informe con antelación a la oferta de empleo público o convocatoria correspondiente y en todo caso, con la revisión de la RPT a realizar como máximo en el primer trimestre de 2019, así como el Capítulo de Gastos de Personal*".

Por último, se pone de manifiesto por parte de esta Dependencia, respecto a los gastos de personal, una serie de consideraciones que se concretan en los siguientes aspectos:

- Se reitera, como se ha venido realizando en ejercicios anteriores, **la urgente necesidad de que por parte de este Consorcio se proceda a la elaboración y aprobación de una Relación de Puestos de Trabajo** puesto que dicho instrumento es el que permitirá la ordenación de su personal de acuerdo con la necesidad de los servicios y con la expresión de los requisitos exigidos para su desempeño, de modo que en función de ello se defina la plantilla y su régimen de retribuciones, todo ello de cara a dar cumplimiento al artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público que establece *"Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos."*

  Al hilo de lo anterior advertir que en el apartado cuarto del Acuerdo de finalización de Huelga alcanzado entre este Consorcio y la representación social, aprobado por el Pleno del Consorcio, en sesión celebrada el pasado 28 de junio de 2017, se establecía "*el compromiso de fijar, en cuanto a la Mesa general de negociación un calendario de sesiones, para elaboración y aprobación de la RPT*", sin que hasta el momento se haya materializado este acuerdo.

- La **necesaria adaptación del régimen jurídico del personal** al servicio de este Consorcio a los criterios en materia de retribuciones y otras medidas de carácter económico del Cabildo Insular de Tenerife en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) y en el Capítulo VI, del Título II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- En relación con la aplicación con la cuantía destinada a los **incentivos a la jubilación**, que forman parte del Programa Específico de Actuación del Consorcio, esta Dependencia advierte que debería tenerse en cuenta que el Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público del Cabildo Insular de Tenerife informó el 26 de octubre de 2017 que los incentivos a la jubilación no son un concepto retributivo y no se trata de un gasto de acción social en cuanto que su finalidad no es la satisfacción de necesidades de los empleados consecuencia de sus circunstancias personales y que por tanto no forma parte de la masa salarial y que de tal manera no cabe su consolidación Al respecto, esta Intervención manifiesta que no dispone de la información necesaria para manifestarse al respecto, por lo que será en el momento en el que sea sometido la fiscalización de la autorización y disposición de los citados gastos cuando esta Dependencia se pronuncie sobre la autorización de dichos gastos.

- En cuanto a los gastos por **gratificaciones de servicios extraordinarios** esta Intervención advierte que la ejecución de los presupuestos de los ejercicios anteriores pone de manifiesto que se trata de un gasto de carácter estructural lo que deberá tenerse en cuenta a los efectos oportunos y tomar las medidas que correspondan legalmente.

  En este sentido se pone de manifiesto que en el **ejercicio 2017** inicialmente se presupuestó en la aplicación 15100 un importe de **1.349.279,78** euros llegándose a abonar una cuantía total de **1.745.975,28** euros. Y en el presente ejercicio si bien se presupuestó inicialmente un importe de **1.445.554,29** a la presente fecha se ha abonado un importe de **1.438.357,84** euros, por lo que de mantenerse el ritmo de ejecución del gasto superará en gran medida las estimaciones realizadas para el 2018.

  Al hilo de lo anterior y a la vista de que la previsión inicial en este concepto para el presupuesto 2019 es de **921.303,44** euros, disminuyendo en un 25,72% con respecto a lo presupuestado inicialmente en el ejercicio 2018, así si bien se establece en el informe del Responsable de Personal que esta minoración deriva del incremento de 13 nuevos efectivos en la categoría de Bombero Especialista no se detalla el cálculo realizado que justifique la reducción aplicada, máxime a la vista de que nada se recoge en el citado documento el incremento de efectivos que se prevé realizar con motivo de la apertura del nuevo Parque de Bomberos en Güimar, por lo que se requiere que se incorpore al expediente informe justificativo a los efectos oportunos.

Capítulo II: Gastos corrientes en bienes y servicios

En este Capítulo se ha presupuestado un importe de 1.580.768,50 euros que supone el 8,21% del total del Presupuesto y una disminución del 20,29% con respecto al ejercicio anterior, lo que se traduce en 402.276,50 euros menos que en el 2018.

El desglose del Capítulo es el siguiente:

Clasificación económica por artículos	2019	2018	%
20 Arrendamientos y cánones	54.386,00	52.210,00	4,17%
21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	376.030,00	433.880,00	-13,33%
22 Material, suministros y otros	1.091.552,50	1.442.655,00	-24,34%
23 Indemnizaciones por razón del servicio	58.460,00	53.960,00	8,34%
24 Gastos de publicación	340,00	340,00	0,00%
	1.580.768,50	**1.983.045,00**	**-20,29%**

Capítulo III: Gastos financieros

La cantidad presupuestada en este Capítulo es para los gastos financieros que las entidades bancarias cobran por los servicios prestados. El Consorcio no tiene concertada ninguna operación de endeudamiento ni de tesorería que suponga un coste imputable a este capítulo. No sufriendo variación significativa con respecto al ejercicio anterior, y siendo su peso en el total del presupuesto del 0,01%.

Capítulo IV: Transferencias corrientes

El capítulo IV para 2019 se cifra en 242.000,00 euros, no presentando variación con respecto al ejercicio anterior. Este importe está compuesto por el conjunto de subvenciones nominativas que vienen detalladas en el Anexo I de este Presupuesto

El porcentaje de los **gastos corrientes** es del **88,79%** del Presupuesto total del Consorcio, incrementándose con respecto al del ejercicio anterior en 119.225,85 euros. El total de los gastos corrientes para 2019 se cifran en 17.098.095,52 euros.

Capítulo VI: Inversiones Reales

El presupuesto para inversiones de este año es de 1.928.284,42 euros, lo que supone una disminución del 46,95% con respecto al 2018, es decir, 1.706.600,58 euros menos. Suponiendo el capítulo VI el 10,01% del total del Presupuesto de 2019.

Se adjunta al Presupuesto inicialmente aprobado el Anexo de las Inversiones a realizar en el ejercicio y el detalle de los proyectos de inversión.

Capítulo VII: Transferencias de Capital

El total del Capítulo VII alcanza la cantidad de 120.000,00 euros, sin que suponga modificación con respecto a lo presupuestado en el ejercicio anterior. Recoge las subvenciones nominativas para gastos de inversión a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios. El peso de este capítulo en el total del Presupuesto es del 0,62%.

Capítulo VIII: Activos Financieros

Este Capítulo no experimenta variación alguna con respecto al ejercicio anterior, manteniéndose los créditos para anticipos al personal en la misma cuantía, 0,57% del total del Presupuesto. Hay que mencionar que estas partidas son ampliables ya que corresponden a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

Los **gastos de inversión** alcanzan los 2.158.284,42 euros, y suponen el 11,21% del Presupuesto total del Consorcio.

2.2 ESTADO DE INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2019 asciende a **19.256.379,94 euros**.

Por las características de este Consorcio, la estimación de los distintos capítulos se ha presupuestado, según informe de la Responsable de la Unidad Económico Financiera, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Las aportaciones de los miembros del Consorcio teniendo en cuenta el total del Presupuesto de gastos del 2019.
- El comportamiento y evolución de los ingresos en el ejercicio anterior.
- El análisis de los factores que inciden en su variación, principalmente el Euribor, en lo que se refiere a los intereses de las cuentas bancarias.
- El convenio que tiene este Consorcio con UNESPA (Gestora de Concierto de contribuciones especiales).
- La evolución del cobro de tasas de los servicios realizados y de los precios públicos por retenes.
- Aportaciones extraordinarias de capital del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Las previsiones de ingresos para el Presupuesto de 2019 son las siguientes:

Capítulo	Descripción	2019	2018	Variación
III	Tasas y otros ingresos	2.390.000,00	2.300.000,00	3,91%
IV	Transferencias corrientes	15.825.437,38	15.781.229,18	0,28%
V	Ingresos patrimoniales	2.500,00	2.500,00	0,00%
VII	Transferencia capital	928.442,56	2.650.025,50	-64,96%
VIII	Activos financieros	110.000,00	110.000,00	0,00%
	TOTAL ESTADO INGRESOS	**19.256.379,94**	**20.843.754,67**	**-7,62%**

Capítulo III: Tasas y otros ingresos.

La previsión de ingresos de este Capítulo III supone un incremento con respecto al ejercicio anterior del 3,91%, siendo el peso total en el presupuesto de ingresos del 12,41%.

Como en años anteriores, la principal previsión de ingresos en este Capítulo es el de la Gestora de conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios A.I.E. (UNESPA). La estimación de ingresos por este concepto es similar al del ejercicio anterior, es decir, 2.180.000 euros.

En cuanto a la recaudación por aplicación de la Ordenanza de tasas por prestación de servicios, se prevé variación significativa con respecto a los ejercicios anteriores en cuanto a lo efectivamente recaudado, por lo que se prevén ingresos por 180.000 euros. En el concepto de precios públicos, no se estima variación con respecto al 2018, manteniéndose unos ingresos de 30.000,00 euros.

Capítulo IV: Transferencias Corrientes

Las previsiones de ingresos de este Capítulo se ven incrementadas en 44.208,20 euros, un 0,28%, respecto a las del ejercicio anterior, y reflejan las transferencias corrientes de los miembros del Consorcio, del Gobierno de Canarias y de los municipios no consorciados, suponiendo este Capítulo el 82,18% del total del Presupuesto de Ingresos.

El artículo 30 de los Estatutos del Consorcio recoge el porcentaje de financiación de las aportaciones de sus administraciones consorciadas, incluyendo la de los ayuntamientos no consorciados. Estas aportaciones, que tienen carácter finalista respecto del servicio público que se presta, están englobadas en dos grupos:

1.- Entidades locales: El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y los 31 ayuntamientos de la isla de Tenerife.

Para el ejercicio 2019, los ayuntamientos no consorciados ascienden a 5, uno más que en el ejercicio anterior. A los ayuntamientos de Buenavista del Norte, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo y El Tanque, se suma a partir de 2019 el de Santiago del Teide. Los 26 ayuntamientos restantes de la isla forman parte de este Consorcio.

Las aportaciones que les correspondan a los cinco ayuntamientos no consorciados, a los que igualmente se les presta el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento, serán detraídas de la participación de tales municipios en los Planes Insulares de Cooperación Municipal, y su aportación en el total del Presupuesto para 2019 es del 1,22%.

En lo que se refiere a las entidades locales, la aportación principal es la del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife con un 40% del total de aportaciones de las entidades locales de la Isla, y que este año asciende a 5.829.406,38 euros, de los que 5.279.953,82 euros corresponde a la aportación para gastos corrientes, y 549.452,56 euros a la aportación de capital.

La aportación de los 31 ayuntamientos de la Isla de Tenerife asciende a 8.744.109,57 euros, distribuyéndose en tres bloques:

- Aportaciones de Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes (40%), con un total de 5.829.406,38 euros, entre los que se incluyen Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con un 19% (2.768.968,03 euros), el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna con un 14% (2.040.292,23 euros) y Ayuntamiento de Arona con una aportación del 7% (1.020.146,12 euros).
- Aportaciones de Ayuntamientos entre 20.001 y 50.000 habitantes, con un 14% del total, que ascienden a 2.040.292,23 euros).
- Aportaciones de los Ayuntamientos de 20.000 habitantes o menos, que se cifran en 874.410,96 euros. Dentro de este bloque están incluidos los cinco ayuntamientos no consorciados de la Isla (Buenavista, La Matanza, La Victoria, El Tanque y Santiago del Teide) que suman 234.221,68 euros.

2.- Comunidad Autónoma de Canarias, que participa en la cantidad que determine en la Ley de Presupuestos Generales de su Comunidad para cada año.

Respecto a este Capítulo se realizan las siguientes consideraciones:

a) El Presupuesto del Consorcio, así como las aportaciones de los entes consorciados establecidas en el mismo que conforman la mayor parte del Estado de Ingreso, se rige además de por las normas presupuestarias que le sean aplicables por los Estatutos de este Consorcio, inicialmente aprobados con fecha 17 de mayo de 2000, concretamente por lo dispuesto en los artículos 29 a 35 que configuran su régimen económico. Dichos Estatutos del Consorcio fueron objeto de modificación, aprobándose inicialmente el nuevo texto estatutario por el Pleno del mismo con fecha 16 de diciembre de 2014, y tras un periodo de información pública para que los entes consorciados pudieran presentar las alegaciones que estimasen pertinentes, se procedió a su aprobación con fecha 29 de abril de 2015.

Sin embargo, se pone de manifiesto que la modificación del texto estatutario así como la importante modificación operada en el régimen económico de esta entidad y especialmente en el sistema de financiación que determina las aportaciones de los entes consorciados, es decir, en el artículo 30 que configura la forma de determinación de las aportaciones anuales de sus miembros, solo ha sido ratificado por la Administración a la que se encuentra adscrita el Consorcio, esto es, el Cabildo Insular de Tenerife, mediante Acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2015, sin que se tenga conocimiento por parte de esta Intervención de que se hubiese sido sometido a la aprobación por parte de los Ayuntamientos miembros así como por la Comunidad Autónoma de Canarias, tal y como exigía el artículo 19 f) de los Estatutos originales.

b) En este Capítulo se recoge la aportación del Gobierno de Canarias en 1.801.374,00 euros, la de Cabildo Insular de Tenerife se ha presupuestado en 5.264.374,77 euros y la de los 31 ayuntamientos de la Isla de Tenerife por 8.715.480,00 euros. En relación con ello esta Intervención advierte que, al no haber sido aprobada la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Canaria para 2018, el Presupuesto General del Cabildo Insular de Tenerife para ese ejercicio, ni haberse aprobado inicialmente por el Pleno de este Consorcio el presente Proyecto, cualquier modificación que pudiera originarse en las citadas cuantías conllevaría que las aportaciones de los miembros consorciados fuesen recalculadas y actualizadas, hecho que deberá ser tenido en cuenta por los Entes consorciados, debiendo proceder, en su caso, a realizarse las actuaciones necesarias para evitar una situación de desnivelación presupuestaria, debiendo salvaguardarse el principio de equilibrio presupuestario establecido en el artículo 165 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

c) En cuanto a los municipios no consorciados cabe mencionar, tal y como ha informado el Secretario de este Consorcio, que el artículo 8.1 c) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares establece como competencia propia del Cabildo de Tenerife la prestación de servicios de prevención y extinción de incendios en los municipios de menos de 20.000 habitantes cuando estos no procedan a su prestación.

Capítulo V: Ingresos patrimoniales

En este Capítulo solo se recoge los intereses de las cuentas bancarias cuya estimación para este ejercicio se prevé en 2.500 euros, debido a la bajada del Euribor y de la disminución de los excedentes de tesorería materializados en imposiciones a plazo fijo (I.P.F.). Este Capítulo supone el 0,01 % del total del Presupuesto de ingresos.

Capítulo VII: Transferencias de Capital

Este capítulo, que se cifra en 928.442,56 euros de aportaciones de capital del Excmo. Cabildo de Tenerife, y que supone el 4,82% del total del Presupuesto de ingresos, está formado por dos cantidades:

- La primera, por importe de 549.452,56 euros, corresponde a parte del 40% con el que el Cabildo de Tenerife, según el artículo 30 de los Estatutos, participa en este Consorcio.
- La segunda, por importe de 378.990,00 euros, incluye el total de las inversiones presupuestadas para poner en funcionamiento el Parque de Bomberos de Güímar.

Este capítulo ha disminuido con respecto al del ejercicio 2018 en un 64,96%, que en términos absolutos se cifra en 1.721.582,94 euros.

Capítulo VIII: Activos financieros

En el capítulo VIII solo se recoge los préstamos por anticipos al personal al que tienen derecho los trabajadores del Consorcio, y que se establecen en el acuerdo del personal funcionario y el convenio del personal laboral, que no experimenta variación alguna, y que se cifra en el 0,57% del total del presupuesto.

2.3 GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

En el Proyecto del Presupuesto se incluye un apartado destinado a los Gastos con Financiación Afectada en el que se establece que los gastos financiados por determinados ingresos son considerados como gastos con financiación afectada. Al respecto esta Intervención advierte la exigencia de que su tratamiento se adecúe a los Principios de Contabilidad Pública.

Como conclusión a lo expuesto esta Intervención informa que el Presupuesto aprobado inicialmente por este Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife para el ejercicio 2019 se presenta cumpliendo con los criterios de estabilidad presupuestaria vigentes, así como lo establecido en el RD Legislativo 2/2004 que aprueba el TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, se advierte, como ya se ha indicado en los antecedentes, que el presente informe se realiza sin perjuicio de las consideraciones realizadas en el informe de la Intervención General al Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2019 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el que el Presupuesto de este Consorcio se integra, y en el informe de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria definido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto que se valoran a nivel consolidado para el grupo de entidades dependientes incluidas dentro del sector Administraciones Públicas.

Trasladándose el presente informe a los efectos oportunos.

La Interventora Delegada

Mª Teresa García León

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.f.

2. Consorcio de Tributos de Tenerife

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.f.

2. Consorcio de Tributos de Tenerife

1. Acuerdo de Aprobación de la propuesta de Presupuesto 2019

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Documento:	**Certificado de Pleno**
Referencia:	**2018/00034235N**
Procedimiento:	**SESIONES PLENO**
Fecha:	**24 de octubre de 2018**
Secretaría	

D. DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

C E R T I F I C A: Que el Pleno del Consorcio de Tributos de Tenerife, en sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"**V.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.**

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la propuesta de Presupuesto General del Consorcio de Tributos de Tenerife para el ejercicio de 2019, conteniendo el estado de gastos e ingresos, así como las Bases de Ejecución correspondientes, al que se unen la Memoria explicativa de su contenido y las principales modificaciones, así como las previsiones de recaudación y la demás documentación preceptiva, y

Por la Dirección se destaca que el citado Presupuesto ha experimentado un aumento del 1,10% con respecto al aprobado para el presente ejercicio, fundamentalmente por el incremento en el Capítulo I debido a la consignación de la subida de retribuciones establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, además del cumplimiento en el 2019 de los devengos de los trienios correspondientes. Respecto al Presupuesto de Ingresos en la Base 25ª se mantiene el régimen de las aportaciones, sin perjuicio de la aplicación este año del contenido del artículo 37 de los Estatutos, para evitar la acumulación de excesos de financiación afectada.

Considerando que, en virtud de lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, habida cuenta que el Consorcio de Tributos de Tenerife ha quedado adscrito al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por lo que está sometido, entre otros, a su régimen de presupuestación y contabilidad, corresponde que el Pleno del Consorcio apruebe el Presupuesto formado por la Presidencia y lo tramite como proyecto para su aprobación, si procede, por el órgano competente de la Corporación Insular.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11774771317425130167 en http://sede.tributostenerife.es

C/Leoncio Rodríguez 3 Edif. El Cabo 3ª Planta - 38003 S/C Tenerife - Tfno. 922208200
www.tributostenerife.es - atencioncontribuyente@tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Considerando lo determinado en los arts. 20.i), 35 y 38 de los Estatutos del Consorcio, en cuanto a la competencia y recursos que han de nutrir el Presupuesto y aprobación del mismo.

Considerando que se han cumplido las prescripciones contenidas en los arts. 165 a 167, ambos inclusive, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo.

En virtud de lo expuesto, como órgano competente según lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos del Consorcio de Tributos de Tenerife, el Pleno del Consorcio, con el voto unánime de los asistentes, lo que constituye el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo componen, acuerda lo siguiente:

- Dar conformidad al Presupuesto formado por la Presidencia, tramitándolo como anteproyecto de Presupuesto del Consorcio de Tributos de Tenerife para el ejercicio 2019, para su incorporación al Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, previa la aprobación, en su caso, por el órgano competente de la Corporación Insular.

A) PRESUPUESTO DE INGRESOS.

CAPITULO	DENOMINACIÓN DEL CAPITULO	IMPORTE EUROS
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	652.298,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.796.284,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0
	OPERACIONES CORRIENTES	9.448.582,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	24.040,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO …….....….		9.472.622,00

B) PRESUPUESTO DE GASTOS.

CAPITULO	DENOMINACIÓN DEL CAPITULO	IMPORTE EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	6.867.565,94
2	GTOS. CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.010.916,06
3	GASTOS FINANCIEROS	55.050,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	354.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	9.287.532,00
6	INVERSIONES REALES	161.050,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	24.040,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO …….....….		9.472.622,00 ”

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11774771317425130167 en http://sede.tributostenerife.es

C/Leoncio Rodríguez 3 Edif. El Cabo 3ª Planta - 38003 S/C Tenerife - Tfno. 922208200
www.tributostenerife.es - atencioncontribuyente@tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

De conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace la advertencia, de que la certificación del citado acuerdo se expide antes de ser aprobada el acta que lo contiene y en consecuencia a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, expide el presente, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Santa Cruz de Tenerife, a la fecha arriba indicada.

Vº Bº

El Presidente,

P.D.F

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11774771317425130167 en http://sede.tributostenerife.es

C/Leoncio Rodríguez 3 Edif. El Cabo 3ª Planta - 38003 S/C Tenerife - Tfno. 922208200
www.tributostenerife.es - atencioncontribuyente@tributostenerife.es

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.f.

2. Consorcio de Tributos de Tenerife

2. Memoria del Presupuesto

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Documento:	**Memoria Explicativa del Presupuesto**
Nº Expediente:	**2018/00035117C**
Procedimiento:	**APROBACIÓN DE PRESUPUESTO**
Interesado:	**CABILDO DE TENERIFE SERVICIO DE SECTOR PUBLICO INSULAR , DIRECCION INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y DEFENSA JURIDICA - ESP3800001D, ESP3800001D**
Representante:	**-**
Dirección	

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO

DEL EJERCICIO 2019

Conforme a lo establecido en los artículos 168.1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 18.1 a) del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, se formula la presente Memoria que describe el contenido y las modificaciones que se introducen en el Presupuesto para el ejercicio 2019 en relación al vigente de 2018.

CONSIDERACIONES PREVIAS

Como se indicaba en la Memoria del ejercicio anterior, el Consorcio de Tributos de Tenerife, constituido el 30 de julio de 1986 constituye un instrumento fundamental de la cooperación económico financiera del Cabildo Insular de Tenerife, que en la actualidad se inserta dentro de la competencia de asistencia en la prestación de los servicios de gestión de la recaudación tributaria, en período voluntario y ejecutivo, y de servicios de apoyo a la gestión financiera de los municipios con población inferior a 20.000 habitantes (art. 36.1 f) LBRL), si bien su configuración como Consorcio, y no como Organismo Autónomo del ECIT, le dota de una singularidad única dentro de la Administración Tributaria local española, singularidad que se basa en que todos los entes integrantes participan en los órganos de gobierno del organismo. Asimismo, es particularmente destacable que el Consorcio ha logrado a atraer a distintos municipios que superan dicho umbral de población, atraídos por las economías de escala que la organización ofrece y asimismo a 5 municipios de las islas de El Hierro y La Palma que han optado por insertarse en esta fórmula de gestión propia de sus tributos.

Con el tiempo transcurrido desde su fundación, podemos decir que los objetivos primitivos encomendados al Consorcio (que pasaban por la recaudación y la gestión del IBI e IAE) han sido plenamente alcanzados. Una nueva etapa del Consorcio fue iniciada a través de la aprobación del Plan de Modernización, en mayo de 2015, que contempla cinco principales

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074275107700062 en http://sede.tributostenerife.es

C/Leoncio Rodríguez 3 Edif. El Cabo 3ª Planta - 38003 S/C Tenerife - Tfno. 922208200
www.tributostenerife.es - atencioncontribuyente@tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

líneas estratégicas de actuación:

1	Consolidación y mejora de la infraestructura
2	Modernización y organización administrativa
3	Servicios al contribuyente
4	Servicios a los Ayuntamientos
5	Nueva provisión de servicios

En todo caso, la ejecución de este Plan ha de ser consecuente con los dos polos que orientan la actividad del organismo. Por un lado, los municipios, que sin perder un ápice de su autonomía fiscal, tienen en el Consorcio un poderoso instrumento a su servicio. Por el otro lado, los ciudadanos, a los cuales el Consorcio debe facilitar el cumplimiento de sus obligaciones. Puede decirse que la estructura administrativa del propio Consorcio es el eje interno que une estos dos polos de actividad. No podemos olvidar que la potestad tributaria es un instrumento redistribuidor del Estado del Bienestar y que la administración tributaria local debe responder a un objetivo claro de optimizar la gestión y recaudación de los ingresos de derecho público tributario, sin trasladar ningún tipo de coste político, administrativo o de incremento impositivo a sus ciudadanos, y es más, que incluso contemple a los contribuyentes (ciudadanos o clientes) como eje vertebrador del servicio, integrando todas aquellas facilidades para el efectivo cumplimiento de sus obligaciones tributarias. La mejora en la eficacia de la gestión y recaudación tributaria local contribuye a consolidar la democracia local en la medida que la ciudadanía percibe que es tratado por la Administración, no sólo como personas a las que facilita el cumplimiento de sus obligaciones tributarias sino también porque permite extender la percepción que son atendidos con más justicia y equidad. Puede afirmarse que la misión de un Organismo como el Consorcio de Tributos es el de **generar recursos para posibilitar la ejecución de las políticas públicas**. Como se indicaba el pasado ejercicio, la recaudación constituye tan sólo una vertiente más del proceso de aplicación de los tributos. En gran medida, su eficacia última depende de la correcta realización de otras vertientes conexas, en particular, la gestión tributaria, y también la inspección, y que en buena lógica constituyen sus antecedentes en todo procedimiento tributario. De hecho, aunque sin duda el Consorcio puede continuar mejorando sus métodos y procedimientos, su gestión recaudatoria tendrá un límite en su progreso: la fidelidad de los Padrones respecto de la realidad, es decir, la información contenida en los mismos. Y este es un aspecto que sólo puede mejorar si se adopta un modelo de gestión tributaria integral, que comprenda asimismo la gestión, la inspección y la asistencia al contribuyente, con las consecuencias oportunas sobre la organización interna y la relación con los entes consorciados. De esta manera, se obtienen sinergias, se optimiza la distribución de los recursos y, sobre todo, se garantiza el tratamiento uniforme de la información con trascendencia tributaria.

Partiendo de esta realidad, que ya inspiró la programación presupuestaria del pasado ejercicio, se ha elaborado el presente proyecto de Presupuesto para la autorización de la realización de gastos durante el ejercicio 2019, un ejercicio en el que, superado el hito fundamental de la implantación del aplicativo eSTIMA, se debe continuar la transformación de este organismo para, sin cesar en el impulso tecnológico, ahondar en los aspectos organizativos, adaptando la estructura orgánica y funcional de la Entidad, de acuerdo con la estrategia de **gestión del cambio** adoptada. Así, en primer lugar se aborda la creación del Servicio de Asistencia al Contribuyente, junto con la redenominación de los Servicios de

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074275107700062 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Secretaría y Tesorería en respectivamente el Servicio de Régimen Jurídico y Gestión Interna y de Recaudación y Gestión Financiera, a fin de orientar mejor la actividad de todas estas unidades, para dotarlas de mayor eficacia y hacer frente a los últimas novedades normativas, en particular la Ley de Contratos del Sector Público. De esta manera se ponen las bases de una organización basada en los procesos (PBO).

PRESUPUESTO

El Presupuesto nivelado de ingresos y gastos asciende para este ejercicio a **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS EUROS (9.472.622,00 EUROS)**, lo que supone un incremento del **1,10%**. Esta cantidad, presupuestada en su doble vertiente de ingresos y gastos, corresponde a las partidas que a continuación se comentan:

INGRESOS

Los ingresos presupuestados, integrados por las aportaciones de las Entidades Consorciadas están valorados, conforme un criterio de prudencia, teniendo en cuenta:

A) En relación a los ingresos procedentes de las aportaciones sobres cobros en voluntaria (46201), la cifra estimada de recaudación que sirve de base de cálculo para las aportaciones es:

INGRESOS POR RECIBOS EN VOLUNTARIA:
Previsión de cargos: 172.069.188,55
Previsión de Cobros por Recibos en voluntaria: 140.123.980,78
Previsión de Aportaciones: **4.904.339,00**
Porcentaje Estimado: 3,50%

INGRESOS POR LIQUIDACIONES EN VOLUNTARIA:
Previsión de cargos: 9.652.147,49
Previsión de Cobros por Liquidaciones en voluntaria: 4.215.853,37
Previsión de Aportaciones: 252.951,00
Porcentaje Estimado: 6%

A continuación, se muestra la evolución de las aportaciones sobre cobros en voluntaria desde el ejercicio 2013:

Ejercicios	Aportación Voluntaria	Cobros en voluntaria	Porcentaje
2013	4.249.970,83	115.093.473,95	3,69%
2014	4.733.271,93	121.945.197,18	3,88%
2015	5.657.905,61	131.296.700,05	4,31%
2016	5.028.687,34	133.547.277,59	3,77%

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074275107700062 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

2017	5.474.452,51	150.694.755,26	3,63%

Nota: en los ejercicios 2013, 2014 y 2016 se estableció como aportación municipal por la recaudación voluntaria recibos IBI el 3,5%
Nota: en el ejercicio 2017 se estableció como aportación municipal por la recaudación voluntaria todos los conceptos al 3,5%

B) La previsión de ingresos por recargo de apremio asciende a la cantidad de 3.155.658 euros, importe coincidente con lo presupuestado en el ejercicio 2018. La implementación de los procesos de recaudación masiva, tras la entrada en funcionamiento de eStima y la creación del Servicio de Recaudación y Gestión Financiera, hace presuponer una mejora de las cifras obtenidas, pero que por imperativo del principio de prudencia no se modifican la metodología realizada el pasado ejercicio.

TOTAL ESTIMADA	24.407.768,22
13,46%	3.285.285,60
Aportación recargo	**3.285.285,00**

A continuación, se muestra la evolución del Recargo del Periodo Ejecutivo desde el ejercicio 2012:

Ejercicios	Principal Ejecutiva	Aportaciones Recargo Ejecutivo	% Recargo sobre el principal ejecutiva
2012	17.806.722,66	2.408.833,27	13,53%
2013	20.525.092,16	3.007.556,35	14,65%
2014	22.511.206,62	3.079.376,17	13,68%
2015	25.095.130,95	2.973.808,91	11,85%
2016	21.399.150,81	2.910.190,34	13,60%

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074275107700062 en http://sede.tributostenerife.es

C/Leoncio Rodríguez 3 Edif. El Cabo 3ª Planta - 38003 S/C Tenerife - Tfno. 922208200
www.tributostenerife.es - atencioncontribuyente@tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

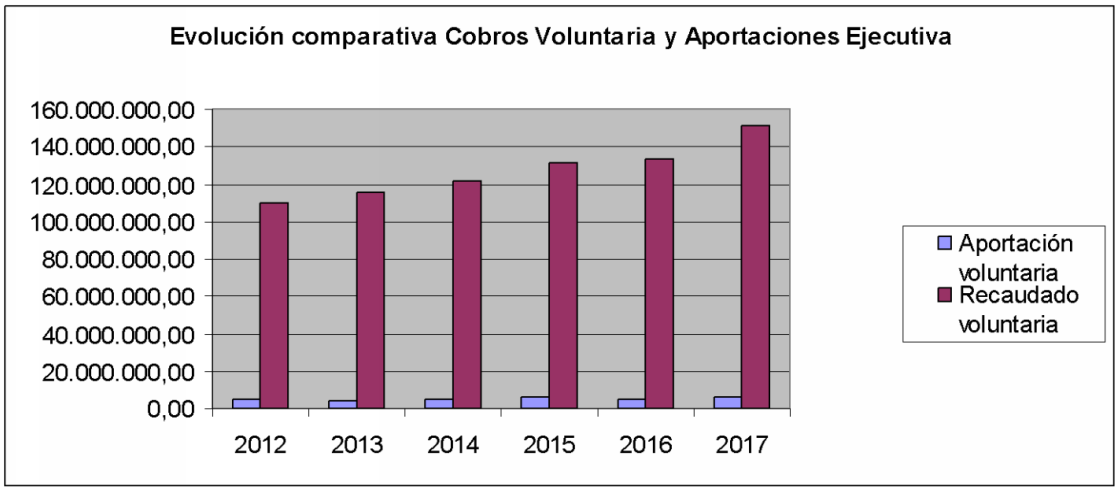

C) No se han estimado aportaciones sobre los intereses de demora (46203).

D) Aportaciones sobre sanciones (46204): Una de las líneas estratégicas de actuación del plan estratégico del Consorcio hace referencia a la prestación de nuevos servicios, donde se incluye la Inspección Tributaria (Investigación, comprobación y obtención de información) todo ello con la finalidad de conseguir una gestión integral del Sistema Tributario reforzando la lucha contra el fraude fiscal transmitiendo a la sociedad el mensaje de que el Consorcio de Tributos es capaz de detectar y corregir con agilidad los incumplimientos fiscales, a tal fin se ha creado un concepto presupuestaria "Aportación sobre Sanciones" que por el principio de prudencia se ha dotado simbólicamente con 10,00 euros. Dicha fuente de financiación constituye una novedad en el régimen financiero del Consorcio de Tributos que permitirá nuevas rebajas progresivas en las aportaciones por la recaudación voluntaria.

No debe olvidarse en este punto que de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, que estas aportaciones de las Administraciones y Entes Públicos consorciados tendrá carácter variable, en función del resultado de la recaudación. Todas estas aportaciones tienen carácter finalista, permitiendo la financiación de los servicios que presta el Consorcio mediante gestión propia.

E) La aportación del Excmo. Cabildo Insular asciende a la cantidad de 483.320 euros para gastos corrientes, cantidad que coincide con la aportación del ejercicio 2018.

F) Contenido y modificaciones en relación con el presupuesto del ejercicio anterior

ESTADO DE PREVISIONES DE INGRESOS POR CAPÍTULO

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074275107700062 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2018	2019	Diferencia	%
3	Tasas, precios públicos y otros	652.298,00	652.298,00	0,00	0,00%
4	Transferencias corrientes	8.693.195,00	8.796.284,00	103.089,00	1,19%
5	Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00%
8	Activos financieros	24.040,00	24.040,00	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	
	TOTAL	**9.369.533,00**	**9.472.622,00**	**103.089,00**	**1,10%**

		2018	2019
A	Operaciones no financieras	9.345.493,00	9.448.582,00
A1	Operaciones Corrientes	9.345.493,00	9.448.582,00
A2	Operaciones de Capital	0,00	0,00
B	Operaciones financieras	24.040,00	24.040,00
TOTAL		**9.369.533,00**	**9.472.622,00**

GASTOS

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074275107700062 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL

Los créditos destinados a gastos de personal del Consorcio de Tributos de Tenerife en el Presupuesto de 2019, ascienden a 6.867.565,94. Respecto al 2018 se produce un aumento de 158.987,13 euros, lo que equivale a un 2,37%.

Teniendo en cuenta que no se ha anticipado ninguna disposición normativa estatal relativa a los gastos de personal del sector público para el ejercicio 2019, el Capítulo 1 del Consorcio de Tributos de Tenerife para el 2019 ha sido elaborado cumpliendo con las previsiones y disposiciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2018, así como los criterios para la elaboración del Presupuesto de 2019 aprobados por el Consejo de Gobierno Insular , que establece, además de otras previsiones, que las retribuciones del personal al servicio del sector público no experimentarán incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en términos de homogeneidad. No obstante, teniendo en cuenta la Resolución de 22 de marzo de 2018 de la Secretaría de Estado de función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno- Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, deberá preverse la cuantía correspondiente al incremento de 2,25% y sin perjuicio de incrementos variables dependientes del PIB en los términos que se aprueben, a efectos prácticos y con el fin de recoger en el presupuesto el posible incremento en las retribuciones para el ejercicio 2019 que dispusiera la futura LPGE-2019, las Entidades Locales disponen de la posibilidad de consignar el importe equivalente a esa cantidad en el capítulo V de gastos del Fondo de Contingencia, para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de Personal.

No obstante lo anterior existen factores de no homogeneidad que afectan a la elaboración del presupuesto y que justifican que el Capítulo 1 del Presupuesto del Consorcio para el 2019 aumente un 2,37%. Estos factores son principalmente los siguientes:

- Incremento de las retribuciones en un 1,625% aproximadamente de las retribuciones inicialmente presupuestadas en el ejercicio 2018
- Dotación Jefatura para el Servicio de Asistencia al Contribuyente, de conformidad con la propuesta de RPT para 2019, por importe de 15.400,88 euros
- Dotación de la diferencia de complemento entre un Subjefe y un Jefe de zona de conformidad con la propuesta de RPT para 2019, por importe de 10.531,02 euros.
- Creación de un puesto de Técnico de Administración General en el Servicio de Secretaría del Consorcio de Tributos, de conformidad con la propuesta de RPT para 2019, por importe de 37.717,16 euros
- Modificación del puesto de Jefe de Unidad Ejecutiva, existente en el Servicio de Tesorería, que pasará a denominarse Jefe de Equipo de Recaudación, de conformidad con la propuesta de RPT para 2019, por importe de 7.940,87 euros

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2018	2019	% DIFE	Diferencia
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS				
A1	Operaciones corrientes				
1	Gastos de personal	6.708.578,81	6.867.565,94	2,37%	158.987,13

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074275107700062 en http://sede.tributostenerife.es

C/Leoncio Rodríguez 3 Edif. El Cabo 3ª Planta - 38003 S/C Tenerife - Tfno. 922208200
www.tributostenerife.es - atencioncontribuyente@tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

A) PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

Nº de plazas	Plaza / Puesto de trabajo
1	Tesorero
1	Director
3	Administración Especial/Subescala Técnica
12	Administración General/Subescala Técnica
2	Técnicos de Grado Medio
52	Administrativo de Administración General/Agentes Tributarios
1	Administrativo de Administración General/Administrativo
5	Administración Especial/Subescala Técnica/Analistas-Informáticos
4	Administración Especial/Subescala Técnica/Auxiliares Delineantes
73	Auxiliares de Administración General/Auxiliares Administrativos y Tributarios
3	Subalternos de Administración General/Operadores-Grabadores (a extinguir)
1	Subalternos de Administración General/Ordenanzas-Conductores
17	Subalternos de Administración General/Notificadores Tributarios (a extinguir)

B) FUNCIONARIOS ADSCRITOS:

1 Auxiliares de Administración General/Auxiliares Administrativos y Tributarios (Ayuntamiento de Tazacorte)

C) PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074275107700062 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	RÉGIMEN JURÍDICO
1	Agente Tributario	Laboral
1	Operador-Grabador	Laboral
1	Ordenanza-Conductor	Laboral

La modificación propuesta en la Plantilla se ciñe exclusivamente a la creación de un TAG, sin incremento presupuestario, a fin de reforzar el nuevo Servicio de Régimen Jurídico y Gestión Interna en el área de recursos humanos.

CAPÍTULO 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

El capítulo II del estado de gastos asciende a 2.010.916,16 € que supone el 21,23 % de los gastos totales presupuestados.

Las partidas de gastos más significativas de este capítulo son:

a) Dotación para cubrir el coste de franqueo contratado con Correos.

b) Dotación para el suministro de material de oficina.

c) Dotación para el mantenimiento de equipos informáticos y de edificios y otras construcciones.

d) Dotación para las comunicaciones telefónicas e informáticas.

Donde la más importante, desde el punto de vista económico, es la aplicación presupuestaria para hacer frente al coste de franqueo contratado con Correos, habiéndose presupuestado la cantidad de 920.000,00 euros.

CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS

En dicho capítulo se consignan en el Presupuesto las previsiones para atender el coste financiero de la póliza de préstamo, para la concesión de anticipos de Tesorería a los Ayuntamientos a cuenta de la previsible recaudación por tributos de carácter real.

CAPÍTULO 5.- FONDO DE CONTINGENCIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha incluido en el Presupuesto una dotación diferenciada de crédito “Fondo de Contingencia” por importe de 354.000,00 euros con la finalidad de atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que constituirán el 3,74% del Presupuesto. Este capítulo experimenta un incremento de 28.000,00 euros con el fin de recoger en el Presupuesto el posible incremento de las retribuciones para el ejercicio 2019

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074275107700062 en http://sede.tributostenerife.es

C/Leoncio Rodríguez 3 Edif. El Cabo 3ª Planta - 38003 S/C Tenerife - Tfno. 922208200
www.tributostenerife.es - atencioncontribuyente@tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

que dispusiera la futura LPGE-2019.

CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES

En el 2019 el importe de los gastos de inversión asciende a 161.050,00 euros.

Las inversiones a realizar en el 2019 son las previstas en el Informe del Jefe del Servicio de Nuevas Tecnologías del Consorcio y acorde con el Plan Estratégico y de Modernización del Consorcio de Tributos

Mobiliario y enseres: El Consorcio de Tributos debe mantener una comunicación fluida con el contribuyente facilitando el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con los menores costes posibles. Esto supone contar con buenos servicios de información y asistencia, oficinas de atención modernas y ágiles que satisfagan las necesidades de los ciudadanos.

Equipos Informáticos: La **administración electrónica** o e-administración va más allá de la mera automatización de los procesos administrativos y el desarrollo de productos y servicios electrónicos. Supone una nueva concepción de la relación con los ciudadanos, empresas e instituciones, y una reingeniería de los procesos. Las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, consagran la relación con las Administraciones Públicas por medios electrónicos como un **derecho de los ciudadanos**. La contrapartida de ese derecho es la obligación de éstas de dotarse de los medios y sistemas electrónicos para que ese derecho pueda ejercerse. Para ello es necesario mejorar los sistemas de hardware y software que conforman la infraestructura de tecnologías de la información y comunicación, para adecuar el organismo a las prescripciones de los Esquemas Nacionales de Seguridad e Interoperabilidad, en particular respecto a las previsiones relativas al registro electrónico de apoderamientos, registro electrónico, registro de empleados públicos habilitados, punto de acceso general electrónico de la Administración y archivo único electrónico.

Adquisión Equipamiento	**140.000,00 €**
Electrónica D-Alix NAP integración oficinas	30.000,00 €
Escaners	6.000,00 €
Impresoras	8.000,00 €
Ordenadores personales	12.000,00 €
Diversos material informático, piezas y repuestos	10.000,00 €
Electrónica VPN	9.000,00 €
Consumibles (Cintas Backup, Discos USB, etc.)	3.000,00 €
Servidores y almacenamiento	62.000,00 €

Aplicación Presupuestaria	Importe	Destino
932.62501	19.000,00	Mobiliario y enseres

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074275107700062 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

932.62601	140.000,00	Adquisición de la plataforma de virtualización D- Alix NAP, escáner, ordenadores, Servidores y Almacenamiento (informe Jefe del Servicio de Informática)

RESTO DE CAPÍTULOS.-

Por último y en referencia a los créditos consignados en los capítulos 8 y 9, las dotaciones que se consignan tienen el mero carácter de previsión a efectos contables, ya que los créditos que figuran en los mismos se corresponden con las previsiones de los mismos Capítulos de ingresos, siendo declarados ampliables dichos créditos y previsiones en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CONTENIDO Y MODIFICACIONES EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR

ESTADO DE MODIFICACIONES DE GASTOS POR CAPÍTULO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2018	2019	% DIFE	Diferencia
A	**OPERACIONES NO FINANCIERAS**				
A1	**Operaciones corrientes**				
1	Gastos de personal	6.708.578,81	6.867.565,94	2,37%	158.987,13
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.034.814,19	2.010.916,06	-1,17%	-23.898,13
3	Gastos financieros	77.050,00	55.050,00	-28,55%	-22.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	326.000,00	354.000,00	8,59%	28.000,00
6	Inversiones reales	199.050,00	161.050,00	-19,09%	-38.000,00

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074275107700062 en http://sede.tributostenerife.es

C/Leoncio Rodríguez 3 Edif. El Cabo 3ª Planta - 38003 S/C Tenerife - Tfno. 922208200
www.tributostenerife.es - atencioncontribuyente@tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

8	Activos financieros	24.040,00	24.040,00	0,00%	0,00
	TOTAL	**9.369.533,00**	**9.472.622,00**	**1,10%**	**103.089,00**

		2018	2019
A	**Operaciones no financieras**	9.345.493,00	9.448.582,00
A1	**Operaciones Corrientes**	9.146.443,00	9.287.532,00
A2	**Operaciones de Capital**	199.050,00	161.050,00
B	**Operaciones financieras**	24.040,00	24.040,00
TOTAL		**9.369.533,00**	**9.472.622,00**

BASES DE EJECUCIÓN:

- Se modifica la **BASE 19ª**
- Se modifica la **BASE 25ª**

CONSIDERACIONES FINALES

La Memoria expuesta contiene sucintamente las características fundamentales del Proyecto de Presupuesto. En todo caso, como ya se ha puesto en marcha en este ejercicio, la prudencia que ha guiado la elaboración del mismo puede permitir, en el caso en que dichas previsiones fuesen superadas por la realidad, lo que no deja de ser el objetivo de eficiencia que este Consorcio persigue, la aplicación de lo dispuesto en el artículo 37ª que prevé que *"En caso de superávit presupuestario en términos del Sistema Europeo de Cuentas, y atendidas previamente las necesidades que garanticen el funcionamiento óptimo*

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074275107700062 en http://sede.tributostenerife.es

C/Leoncio Rodríguez 3 Edif. El Cabo 3ª Planta - 38003 S/C Tenerife - Tfno. 922208200
www.tributostenerife.es - atencioncontribuyente@tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

del Consorcio, si la normativa presupuestaria, de estabilidad y sostenibilidad financiera lo permitiera, por acuerdo del Pleno del Consorcio, por mayoría absoluta, se reducirá el porcentaje de las aportaciones inicialmente aprobado que financie al Ente para el correspondiente ejercicio."

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074275107700062 en http://sede.tributostenerife.es

C/Leoncio Rodríguez 3 Edif. El Cabo 3ª Planta - 38003 S/C Tenerife - Tfno. 922208200
www.tributostenerife.es - atencioncontribuyente@tributostenerife.es

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.f.

2. Consorcio de Tributos de Tenerife

3. Informe Económico Financiero

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Documento:	**Informe Económico financiero**
Nº Expediente:	**2018/00035117C**
Procedimiento:	**APROBACIÓN DE PRESUPUESTO**
Interesado:	**CABILDO DE TENERIFE SERVICIO DE SECTOR PUBLICO INSULAR , DIRECCION INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y DEFENSA JURIDICA - ESP3800001D, ESP3800001D**
Representante:	**-**
Dirección	

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO PRESUPUESTO 2019

El Proyecto de Presupuesto para el año 2019 el Consorcio de Tributos de Tenerife asciende a un total de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENETOS VEINTIDÓS EUROS (9.472.622,00 EUROS)**, tanto en ingresos como en gastos, por lo que existe la nivelación presupuestaria inicial exigida por la Ley reguladora de las Haciendas Locales **(LHL),** texto refundido aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Para la elaboración del proyecto de presupuesto del 2019 se han tenido en cuenta los acuerdos adoptados por el Pleno del Consorcio de Tributos relativos al establecimiento del 3,5% como aportación municipal por la gestión tributaria y recaudación en voluntaria de recibos de todos los conceptos tributarios, así como de la supresión del 50% de los intereses de demora por la recaudación en apremio como aportación por la gestión del Consorcio de Tributos en periodo ejecutivo, de conformidad con lo regulado en la Base 25 de ejecución del Presupuesto para el 2019, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos del Consorcio de Tributos.

La suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento es manifiesta, tal y como se expone en la Memoria explicativa que se adjunta en el expediente.

Los ingresos por operaciones corrientes ascienden a **9.448.582,00 €** y los gastos por operaciones corrientes a **9.287.532,00 €**. Los ingresos corrientes proporcionan cobertura financiera a los gastos corrientes produciéndose un ahorro bruto disponible de **161.050,00 €.**

Es preciso reseñar asimismo, que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Conforme a lo previsto por el Art. 168.1.e) LHL se exponen a continuación las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074232317651010 en http://sede.tributostenerife.es

C/Leoncio Rodríguez 3 Edif. El Cabo 3ª Planta - 38003 S/C Tenerife - Tfno. 922208200
www.tributostenerife.es - atencioncontribuyente@tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPALES INGRESOS

INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

El importe total de los ingresos previstos por operaciones corrientes asciende a 9.448.582,00 euros y presenta la siguiente distribución por capítulos:

ESTADO DE PREVISIONES DE INGRESOS POR CAPITULO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2018	2019	Diferencia	%
3	Tasas, precios públicos y otros	652.298,00	652.298,00	0,00	0,00%
4	Transferencias corrientes	8.693.195,00	8.796.284,00	103.089,00	1,19%
5	Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00%
8	Activos financieros	24.040,00	24.040,00	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	
	TOTAL	**9.369.533,00**	**9.472.622,00**	**103.089,00**	**1,10%**

		2018	2019
A	Operaciones no financieras	9.345.493,00	9.448.582,00
A1	Operaciones Corrientes	9.345.493,00	9.448.582,00
A2	Operaciones de Capital	0,00	0,00
B	Operaciones financieras	24.040,00	24.040,00
TOTAL		**9.369.533,00**	**9.472.622,00**

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074232317651010 en http://sede.tributostenerife.es

C/Leoncio Rodríguez 3 Edif. El Cabo 3ª Planta - 38003 S/C Tenerife - Tfno. 922208200
www.tributostenerife.es - atencioncontribuyente@tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

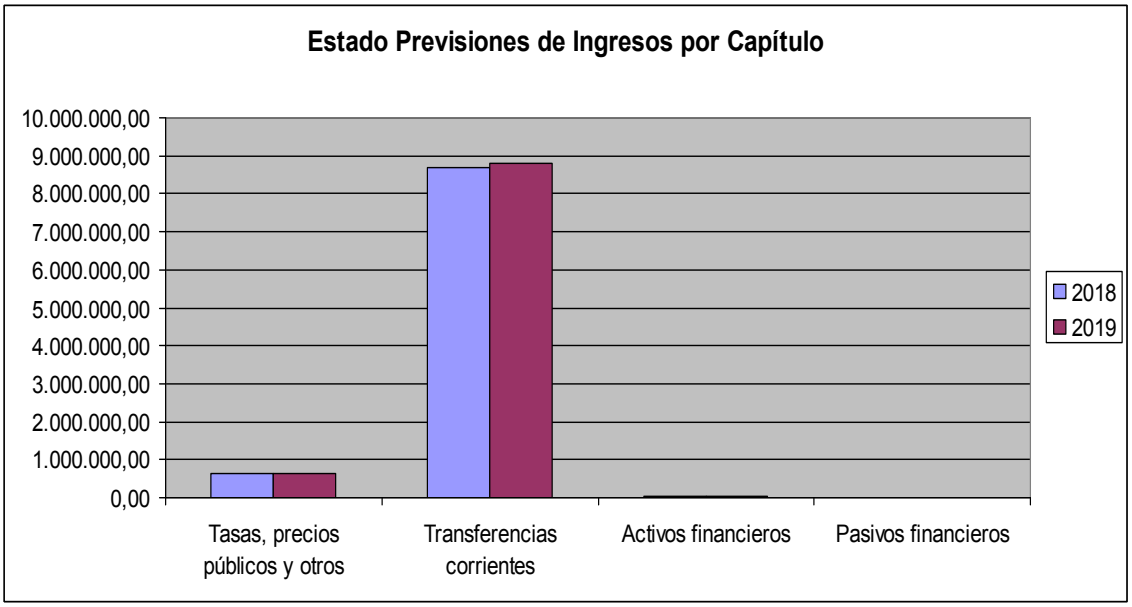

CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICO Y OTROS INGRESOS

39901: Recursos Eventuales:

La previsión de ingresos por recursos eventuales asciende a la cantidad de 652.232,00 euros, coincidente con lo presupuestado en el 2018. Porcentaje prudente si se tiene en cuenta la evolución de este concepto presupuestario desde el ejercicio 2006.

A continuación se muestra la evolución de los ingresos por Recursos Eventuales desde el ejercicio 2006

EJERCICIOS	DERECHOS RECONOCIDOS
2006	75.590,62
2007	112.285,05
2008	183.566,42
2009	421.589,09
2010	452.550,88
2011	451.136,09
2012	416.326,43
2013	536.038,82
2014	517.724,28
2015	577.361,20
2016	603.694,75
2017	601.809,39
Hasta	1.084.300,16

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074232317651010 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

liquidación de Abril 2018	

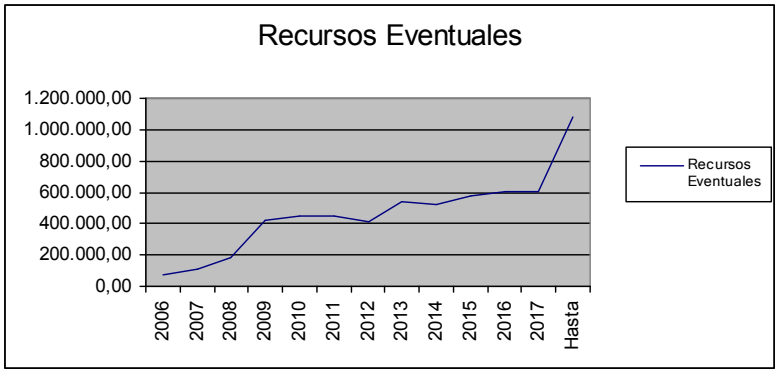

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

4.6.2. Otras transferencias.

46200: Del Cabildo Insular de Tenerife

La previsión de ingresos por transferencia corriente del Cabildo Insular de Tenerife asciende a la cantidad de 483.320,00 euros, coincidente con lo presupuestado en el 2018, según comunicación recibida a través de correo electrónico el 17 de octubre desde el Servicio administrativo de Sector Público Insular del Cabildo Insular de Tenerife.

46201: Aportación sobre cobros en voluntaria

La previsión de ingresos por aportación de cobros en voluntaria asciende a 5.157.290 euros, correspondiendo a **4.904.339,00 por recibos y 252.951,00 por liquidaciones**
La estimación se ha realizado aplicando los siguientes cálculos:

INGRESOS POR RECIBOS EN VOLUNTARIA

1.- Se ha calculado el incremento medio de los cargos de Vehículos, IAE, IBI, Agua, Basura y Otros conceptos para el periodo 2013-2017 de todos los ayuntamientos consorciados.

2.- Se ha aplicado a los cargos de los respectivos conceptos tributarios correspondientes al ejercicio 2018 el menor porcentaje de incremento/ decremento que resulte de:
- La media de variación de los últimos años calculado según el apartado anterior

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074232317651010 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

- La variación del periodo 2017-2016

3.- A la previsión de cargos se han aplicado los porcentajes de cobro obtenidos para cada Ayuntamiento según datos del ejercicio 2017, (estableciendo por prudencia, como límite máximo el 84%) obteniéndose la previsión de cobros en voluntaria. Seguidamente a la previsión de cobros se le aplica el porcentaje del 3,5% (ANEXO I)

Previsión de cargos: 172.069.188,55
Previsión de Cobros por Recibos en voluntaria: 140.123.980,78
Previsión de Aportaciones: **4.904.339,00**
Porcentaje Estimado: 3,50%

Estimación de cargos prudente si se tiene en cuenta la evolución de los mismos en los últimos años:

Ejercicios	Importe Cargos
2012	137.602.394,73
2013	145.248.897,96
2014	150.107.193,62
2015	159.402.019,13
2016	157.673.227,77
2017	171.242.075,58

***Nota**: El descenso en los cargos de 2016, se debe fundamentalmente al descenso del cargo del impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana*

INGRESOS POR LIQUIDACIONES EN VOLUNTARIA

1.- Para obtener la previsión de cargos se ha calculado la media de los cargos para el periodo 2014-2017 de todos los ayuntamientos consorciados.

2.- A la previsión de cargos se han aplicado los porcentajes de cobro obtenidos para cada Ayuntamiento según datos del ejercicio 2016 (estableciendo por prudencia, como límite máximo el 70%), obteniéndose la previsión de cobros por liquidaciones en voluntaria (ANEXO II)

3.- A la previsión de cobros se le aplica el porcentaje del 6%

Previsión de cargos: 9.652.147,49
Previsión de Cobros por Liquidaciones en voluntaria: 4.215.853,37
Previsión de Aportaciones: **252.951,00**
Porcentaje Estimado: 6%

A modo ilustrativo, se muestra a continuación los datos de Recaudación de las Liquidaciones

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074232317651010 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

en voluntaria de los últimos ejercicios ejercicio 2017, extraídos de la Extranet del Consorcio de Tributos:

Ejercicio	Imp. Cargos	Importe Voluntaria	Aportación
2014	16.053.199,21	4.781.530,90	286.891,85
2015	15.034.729,08	4.619.432,61	277.165,96
2016	8.428.596,33	2.172.949,30	130.376,96
2017	9.885.851,79	1.751.524,55	105.091,47

Nota: *El Consorcio de Tributos ha licitado un expediente para la contratación del Servicio de Realización de los trabajos de tramitación de expedientes de alteración catastral de orden físico y económico sobre bienes inmuebles urbanos y rústicos en ejecución del vigente convenio de colaboración en materia de gestión catastral suscrito con la Dirección General del Catastro como consecuencia de las solicitudes que se siguen presentando por los ciudadanos motivado por el proceso de regularización fiscal que se ha llevado a cabo por citada Dirección General del Catastro y que incide directamente en un incremento de los ingresos, tanto en concepto de liquidaciones de ingreso directo como por el incremento de unidades contributivas en las listas cobratorias a partir del próximo ejercicio.*

A continuación se muestra la evolución de la recaudación voluntaria y de las aportaciones desde el ejercicio 2012:

Ejercicios	Recaudación en voluntaria	Aportaciones Voluntaria	% sobre el principal en voluntaria
2012	109.588.319,18	4.709.852,90	4,30%
2013	115.093.473,95	4.249.970,83	3,69%
2014	121.945.197,18	4.733.271,93	3,88%
2015	131.296.700,05	5.657.905,61	4,31%
2016	133.547.277,59	5.028.687,34	3,77%
2017	150.694.755,26	5.474.452,51	3,63%

Nota: en los ejercicios 2013, 2014 y 2016 se estableció como aportación municipal por la recaudación voluntaria recibos IBI el 3,5%
Nota: en el ejercicio 2017 se estableció como aportación municipal por la recaudación voluntaria todos los conceptos al 3,5%

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074232317651010 en http://sede.tributostenerife.es

C/Leoncio Rodríguez 3 Edif. El Cabo 3ª Planta - 38003 S/C Tenerife - Tfno. 922208200
www.tributostenerife.es - atencioncontribuyente@tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

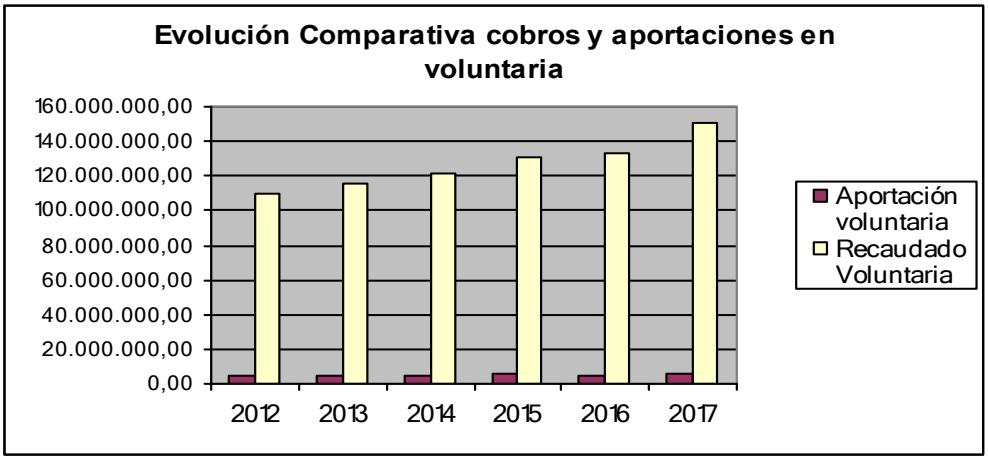

46202: Aportación sobre recargo de apremio

Por prudencia la previsión de ingresos por recargo de apremio asciende a la cantidad de 3.155.658,00 euros, importe coincidente con lo presupuestado en el ejercicio 2018

No obstante a continuación se muestra estudio económico de la previsión de ingresos que podrían obtenerse por este concepto, superior al importe previsto en el presupuesto.
Para el cálculo de las aportaciones que tienen su origen en el resultado de las operaciones recaudadas en periodo ejecutivo (recargo de apremio), los estudios económicos parten del cálculo de los recursos pendientes de ingreso, tanto por recibos como por liquidaciones obtenido de la intranet del Consorcio de Tributos en el mes de agosto de 2018, una vez vencido el plazo de ingreso en voluntaria que, previsiblemente van a ser gestionados en el ejercicio 2019. A tal fin se ha incorporado al pendiente de cobro previsto a 31 de diciembre de 2018, los pendientes que se produzcan una vez finalizado el periodo voluntario en el ejercicio 2019. A la previsión de dichas cantidades a gestionar por cada concepto tributario, se le ha aplicado el porcentaje de recaudación según los históricos de los tres últimos ejercicios, según el siguiente detalle:

Evolución Porcentaje de Cobro en Ejecutiva por Recibos

Concepto	2014	2015	2016	2017	2018
Agua	70,60%	63,86%	52,59%	37,04%	1,51%
Basura	61,23%	56,36%	47,63%	31,73%	2,16%

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074232317651010 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

IAE	44,51%	46,95%	33,86%	33,25%	0,00%
IBI Rustica	60,53%	58,57%	51,87%	34,06%	4,23%
IBI Urbana	59,83%	55,55%	47,82%	30,00%	3,93%
IVTM	64,92%	62,63%	57,37%	39,70%	24,07%
Otros	56,17%	60,82%	47,34%	25,65%	5,09%

Evolución Porcentaje de Cobro en Ejecutiva por Liquidaciones

Concepto	2014	2015	2016	2017	2018
Agua	59,54%	21,26%	41,53%	16,63%	0,00%
Basura	47,64%	38,73%	26,76%	13,70%	0,00%
IAE	67,33%	53,61%	25,04%	0,00%	0,00%
IBI Rustica	23,52%	30,04%	36,24%	0,78%	1,94%
IBI Urbana	17,53%	12,51%	20,21%	31,89%	0,00%
ICIO	73,99%	77,25%	44,71%	3,66%	2,91%
IVTM	41,27%	47,18%	34,52%	15,10%	0,79%
Licencia Urb	64,62%	50,34%	66,92%	3,97%	5,64%
Otros	21,07%	12,41%	20,99%	3,32%	29,99%
Plusvalia	24,11%	28,75%	13,99%	0,00%	0,00%

A) Recaudación de Padrones:

RECURSOS PENDIENTES EN EJECUTIVA A GESTIONAR EN EL 2019

EJERCICIO	AGUA	BASURA	IAE	IBI RÚSTICA	IBI URBANA	IVTM	OTROS	TOTAL
2015	704.255,03	1.330.430,35	285.342,15	183.567,56	6.504.400,10	1.892.622,10	209.161,63	11.109.778,
2016	877.422,80	1.557.887,68	364.688,26	230.438,74	6.836.984,81	2.112.498,40	287.749,50	12.267.670,
2017	1.476.520,56	2.517.772,90	562.727,24	410.759,34	9.612.542,86	3.316.617,54	582.843,81	18.479.784,

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074232317651010 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

2018	2.195.405,28	5.564.120,29	6.921.018,03	1.105.704,99	20.169.356,30	5.438.782,58	658.621,77	42.053.009,
Previsión 2019	2.384.978,65	3.913.099,33	856.684,83	900.079,21	13.945.706,54	5.793.694,29	651.719,95	28.445.962,
TOTAL	**7.638.582,32**	**14.883.310,55**	**8.990.460,51**	**2.830.549,84**	**57.068.990,61**	**18.554.214,91**	**2.390.096,66**	**112.356.205,**

RECAUDACIÓN EJECUTIVA POR RECIBOS ESTIMADA

EJERCICIO	PENDIENTE EJECUTIVA	% ESTIMADO	RECAUDACIÓN ESTIMADA 2019
2015	11.109.778,92	8,04%	893.780,16
2016	12.267.670,19	15,39%	1.887.533,07
2017	18.479.784,25	24,95%	4.610.890,46
2018	42.053.009,24	28,24%	11.875.279,50
2019	28.445.962,80	7,53%	2.142.865,62
	112.356.205,40		**21.410.348,80**

B) Recaudación de Liquidaciones:

RECURSOS PENDIENTES EN EJECUTIVA A GESTIONAR EN EL 2019

EJ	AGUA	BASURA	IAE	IBI RÚSTICA	IBI URBANA	ICIO	IVTM	LICENC URB	OTROS	PLUSV	TOTAL
2015	50.470,70	78.288,09	34.676,28	28.679,24	1.697.646,61	37.671,13	7.192,25	34.406,11	5.116.607,61	1.053.131,21	8.138.769,23
2016	31.736,17	69.366,83	112.485,30	14.418,72	267.617,73	68.896,33	3.453,69	21.067,58	2.997.157,92	982.051,88	4.568.252,15
2017	40.024,90	53.466,95	4.163,17	121.006,93	62.412,18	13.357,77	14.591,99	3.098.913,81	1.273.100,41	0,00	4.681.038,11
2018	39.546,36	11.548,91	0	844,04	14.305,52	263,62	4.757,86	239.405,66	21.139,42	1.085.521,18	1.417.332,57
Previsión 2019	0,00	0,00	316.320,19	195.476,54	3.826.003,94	0,00	8.881,87	0	314.044,54	685.069,35	5.345.796,43
TOTAL	**161.778,13**	**212.670,78**	**467.644,94**	**360.425,47**	**5.867.985,98**	**120.188,85**	**38.877,66**	**3.393.793,16**	**9.722.049,90**	**3.805.773,62**	**24.151.188,49**

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074232317651010 en http://sede.tributostenerife.es

C/Leoncio Rodríguez 3 Edif. El Cabo 3ª Planta - 38003 S/C Tenerife - Tfno. 922208200
www.tributostenerife.es - atencioncontribuyente@tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

RECAUDACIÓN EJECUTIVA POR LIQUIDACIONES ESTIMADA

EJERCICIO	PENDIENTE EJECUTIVA	% ESTIMADO	RECAUDACIÓN ESTIMADA 2019
2015	8.138.769,23	8,24%	670.872,42
2016	4.568.252,15	7,87%	359.341,48
2017	4.681.038,11	38,30%	1.792.812,14
2018	1.417.332,57	3,05%	43.215,12
2019	5.345.796,43	2,45%	131.178,26
	24.151.188,49		**2.997.419,42**

TOTAL RECAUDACIÓN EJECUTIVA ESTIMADA: 24.407.768,22

Aplicando a la recaudación ejecutiva estimada para el 2019 la media del porcentaje que representa el recargo de apremio sobre el principal de ejecutiva, obtenemos la aportación estimada por recargo de apremio para el ejercicio 2019, según el siguiente detalle

Ejercicios	Principal Ejecutiva	Aportaciones Recargo Ejecutivo	% Recargo sobre el principal ejecutiva
2012	17.806.722,66	2.408.833,27	13,53%
2013	20.525.092,16	3.007.556,35	14,65%
2014	22.511.206,62	3.079.376,17	13,68%
2015	25.095.130,95	2.973.808,91	11,85%

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074232317651010 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

2016	21.399.150,81	2.910.190,34	13,60%

Media: 13,46%

TOTAL ESTIMADA	24.407.768,22
13,46%	3.285.285,60
Aportación recargo	**3.285.285,00**

46203: Aportación sobre intereses de demora

La previsión de ingresos por intereses de demora asciende a la cantidad de 0 euros.

46204: Aportación sobre sanciones

La previsión de ingresos por sanciones asciende a la cantidad de 10,00 euros

Una de las líneas estratégicas de actuación del plan estratégico del Consorcio hace referencia a la prestación de nuevos servicios, donde se incluye la Inspección Tributaria (Investigación, comprobación y obtención de información) todo ello con la finalidad de conseguir una gestión integral del Sistema Tributario reforzando la lucha contra el fraude fiscal transmitiendo a la sociedad el mensaje de que el Consorcio de Tributos es capaz de detectar y corregir con agilidad los incumplimientos fiscales, a tal fin se ha creado un concepto presupuestaria "Aportación sobre Sanciones" que por el principio de prudencia se ha dotado simbólicamente con 10,00 euros. Dicha fuente de financiación constituye una novedad en el régimen financiero del Consorcio de Tributos que permitirá nuevas rebajas progresivas en las aportaciones por la recaudación voluntaria.

CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES

52000: Intereses en cuentas corrientes

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074232317651010 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Dada la Evolución de los derechos reconocidos en los últimos años por este concepto, la previsión de ingresos por intereses en cuentas corrientes asciende a la cantidad de 0,00 euros.

Ejercicios	Drchos Reconocidos Totales
Año 2006	273.083,29
Año 2007	312.425,40
Año 2008	454.571,10
Año 2009	65.187,22
Año 2010	52.926,73
Año 2011	70.869,10
Año 2012	41.028,26
Año 2013	40.074,49
Año 2014	28.287,35
Año 2015	0,00

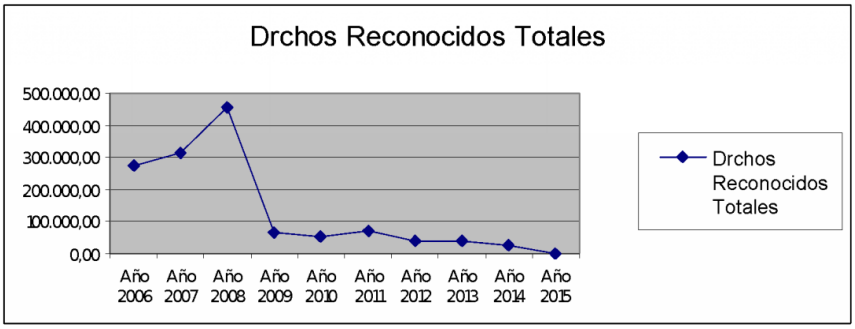

GASTOS

La suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento es manifiesta, tal y como se expone en la Memoria explicativa que se adjunta en el expediente.

CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL

El aumento de los gastos de personal (capítulo 1) en un 2,37% viene motivado fundamentalmente por:

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074232317651010 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

- Incremento de las retribuciones en un 1,625% aproximadamente de las retribuciones inicialmente presupuestadas en el ejercicio 2018
- Dotación Jefatura para el Servicio de Asistencia al Contribuyente, de conformidad con la propuesta de RPT para 2019, por importe de 15.400,88 euros
- Dotación de la diferencia de complemento entre un Subjefe y un Jefe de zona de conformidad con la propuesta de RPT para 2019, por importe de 10.531,02 euros.
- Creación de un puesto de Técnico de Administración General en el Servicio de Secretaría del Consorcio de Tributos, de conformidad con la propuesta de RPT para 2019, por importe de 37.717,16 euros
- Modificación del puesto de Jefe de Unidad Ejecutiva, existente en el Servicio de Tesorería, que pasará a denominarse Jefe de Equipo de Recaudación, de conformidad con la propuesta de RPT para 2019, por importe de 7.940,87 euros

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2018	2019	% DIFE	Diferencia
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS				
A1	Operaciones corrientes				
1	Gastos de personal	6.708.578,81	6.867.565,94	2,37%	158.987,13

La variación real, comparando ambos ejercicios en términos homogéneos, sería la siguiente:

CAPÍTULO I CONSORCIO DE TRIBUTOS 2018	6.708.578,81
a).- Más Aumento retribuciones LPGE 2018	77.400,00
b).- Más conversión vacante de Subjefe de zona en Jefe de zona	10.531,02
c).- Más dotación complemento Jefatura Servicio de Asistencia al contribuyente	15.400,88
d).- Más dotación puesto técnico Administración General para el Servicio de Secretaría	37.717,17
e).- Modificación puesto Jefe Unidad Ejecutiva	7.940,87

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074232317651010 en http://sede.tributostenerife.es

C/Leoncio Rodríguez 3 Edif. El Cabo 3ª Planta - 38003 S/C Tenerife - Tfno. 922208200
www.tributostenerife.es - atencioncontribuyente@tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

f).- Ajuste errores presupuesto 2018	-4.000,00
e).- Disminución Seguridad Social (Respecto a lo presupuestado en 2018)	-10.752,00
TOTAL CAPÍTULO I AJUSTADO (2018)	**6.842.816,75**
CAPÍTULO I CONSORCIO DE TRIBUTOS 2019	**6.867.565,94**
Menos nuevos trienios 2019	-25.000,00
TOTAL CAPÍTULO I (2019)	**6.842.565,94**
VARIACIÓN	**0,00%**

DESGLOSE CAPÍTULO I EJERCICIO 2019:

Retribuciones	4.878.487,67
Productividad	445.039,43
Seguridad Social	1.404.007,42
Acción Social	140.031,42
TOTAL	**6.867.565,94**

Las retribuciones del personal al servicio del sector público no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018.

No obstante, teniendo en cuenta la Resolución de 22 de marzo de 2018 de la Secretaría de Estado de función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno- Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, deberá preverse la cuantía correspondiente al incremento de 2,25% y sin perjuicio de incrementos variables dependientes del PIB en los términos que se aprueben, a efectos prácticos y con el fin de recoger en el presupuesto el posible incremento en las retribuciones para el ejercicio 2019 que dispusiera la futura LPGE-2019, las Entidades Locales disponen de la posibilidad de consignar el importe equivalente a esa cantidad en el capítulo V de gastos del Fondo de Contingencia, para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de Personal.

El importe a incluir en el fondo de contingencia para recoger el posible incremento en las

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074232317651010 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

retribuciones para el ejercicio 2019 asciende a **154.520,00** euros, según el siguiente detalle

CONCEPTO	IMPORTE	INCREMENTO (2,25%)
Retribuciones	4.878.487,67	109.765,97
Productividad	445.039,43	10.013,39
Acción Social	140.031,42	3.150,71
Seguridad social y cuotas sociales	1.404.007,42	31.590,17
TOTALES	**6.867.565,95**	**154.520,23**

CAPÍTULO II. GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES.

Las partidas de gastos más significativas de este capítulo son:

a) Dotación para cubrir el coste de franqueo contratado con Correos.

b) Dotación para el suministro de material de oficina.

c) Dotación para el mantenimiento de equipos informáticos y de edificios y otras construcciones.

d) Dotación para las comunicaciones telefónicas e informáticas.

e) Dotación para el suministro de licencias software.

f) Dotación del fondo de contingencia.

Donde la más importante, desde el punto de vista económico, es la aplicación presupuestaria para hacer frente al coste de franqueo contratado con Correos, habiéndose presupuestado la cantidad de 920.000,00 importe coincidente con lo presupuestado en el ejercicio 2018 A continuación se muestra la facturación de correos hasta el mes de junio de 2018.

Nº Operación	Fase	Fecha	Importe	Texto Libre
220180000240	ADO	22/02/2018	17.710,10	FRA. 4002207323 SERVICIOS POSTALES, ENERO18

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074232317651010 en http://sede.tributostenerife.es

C/Leoncio Rodríguez 3 Edif. El Cabo 3ª Planta - 38003 S/C Tenerife - Tfno. 922208200
www.tributostenerife.es - atencioncontribuyente@tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

220180000456	ADO	14/03/2018	10.823,62	FRA. 4002224017 SERVICIOS POSTALES, FEBRERO18
220180000937	ADO	14/05/2018	76.691,05	FRA. 4002269403 SERVICIOS POSTALES, ABRIL18
220180000938	ADO	14/05/2018	13.261,72	FRA 4002247384 SERVIICOS POSTALES, MARZO18
220180001400	ADO	15/06/2018	122.606,33	FRA. 4002295199 SERVICIOS POSTALES, MAYO'18
220180001936	ADO	24/07/2018	31.186,69	FRA 4002315829 SERVICIOS POSTALES, JUNIO18

CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS.

El importe presupuestado para hacer frente a los gastos financieros derivados de la utilización de operaciones de préstamos para atender a las necesidades de financiación derivadas del acuerdo de concesión de anticipos a los Ayuntamientos consorciados (BASE 37) asciende a la cantidad de 25.000,00 euros lo que supone una disminución del 50% respecto a lo presupuestado en el 2018. Dicha cantidad se ha calculado teniendo en cuenta que para anticiparles a los Ayuntamientos los porcentajes establecido como obligatorios en la base 37ª de las de Ejecución de Presupuesto por los conceptos de IBI e IAE, habría que suscribir una póliza de 36 millones de euros, siendo de 73 millones si todos los Ayuntamientos solicitasen el anticipo adicional del IBI hasta el 75%. No obstante, según datos históricos el número de ayuntamientos que han solicitado el importe adicional no han superado los cinco, por lo que por prudencia para estimar los créditos necesarios para satisfacer los intereses de la póliza, hemos partido de una póliza de 37 millones de euros y un tipo de interés del 1%, lo que supone un total de 58.067,67 euros, no obstante los Ayuntamientos consorciados tendrían que asumir la mitad de los gastos financieros en el intervalo que va desde el 35% al 50% de lo recaudado y la totalidad de los gastos financieros en el intervalo que abarca del 50% al 75%, en proporción el Consorcio de Tributos asumiría el 42,5% de los intereses, lo que supondría un total de **24.678,76 (ANEXO III)**

A continuación se muestra la evolución de las obligaciones reconocidas por intereses de la póliza en los últimos años

Ejercicio	**Obligaciones Reconocidas**
2010	140.587,00
2011	146.954,26
2012	235.107,51
2013	133.345,95

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074232317651010 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

2014	67.611,51
2015	2.369,99
2016	1.137,67
2017	194,14
2018	199,89

CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES

En este capítulo se consignan los créditos para atender las inversiones a realizar en el ejercicio 2019, en donde se ha tenido en cuenta el Informe del Jefe del Servicio de Informática. Las aplicaciones presupuestarias más significativas son las que se relacionan a continuación:

Aplicación Presupuestaria	Importe	Destino
932.62501	19.000,00	Mobiliario y enseres
932.62601	140.000,00	Adquisición de la plataforma de virtualización D- Alix NAP, escáner, ordenadores, Servidores y Almacenamiento (informe Jefe del Servicio de Informática)

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074232317651010 en http://sede.tributostenerife.es

ANEXO I

PREVISION DE COBROS EN VOLUNTARIA PRESUPUESTO 2019

AYUNTAMIENTO	cargo previsto urbana	% COBRO	cargo previsto rústica	% COBRO	cargo previsto bice	% COBRO	cargo previsto IAE	% COBRO	cargo previsto agua	% COBRO	cargo previsto basura	% COBRO	cargo previsto vehículos	% COBRO	cargo previsto otros	% COBRO	TOTAL	previsión cobros	A. Voluntaria
ARAFO	1.010.238,73	84,00%	191.526,18	82,27%	0,00	0,00%	422.879,20	68,95%	0,00	0,00%	254.015,35	72,70%	263.889,64	67,16%	28.308,52	70,55%	2.170.857,62	1.679.645,40	58.787,59
ARICO	1.373.948,15	84,00%	106.045,13	69,63%	0,00	0,00%	153.994,40	84,00%	0,00	0,00%	378.093,21	84,00%	378.859,72	67,18%	15.590,27	81,65%	2.406.530,88	1.942.163,52	67.975,72
ARONA	22.438.086,88	84,00%	119.171,28	79,31%	0,00	0,00%	1.780.722,40	84,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	24.337.980,56	20.438.319,04	715.341,17
BUENAVISTA	616.214,56	84,00%	226.669,34	65,52%	0,00	0,00%	13.489,53	85,00%	341.283,90	84,00%	153.152,33	84,00%	216.758,52	77,09%	3.316,31	84,00%	1.570.884,48	1.262.801,09	44.198,04
CANDELARIA	6.669.916,29	83,00%	120.613,08	71,48%	0,00	0,00%	567.473,18	84,00%	0,00	0,00%	1.373.052,08	84,00%	1.053.218,27	65,70%	186.205,16	76,86%	9.970.478,06	8.087.421,18	283.059,74
FASNIA	317.473,39	84,00%	88.978,27	77,38%	0,00	0,00%	6.171,28	85,00%	223.267,48	83,70%	114.776,50	84,00%	91.221,30	71,68%	5.265,11	84,00%	847.153,32	693.861,13	24.285,14
FRONTERA	519.783,32	81,50%	10.425,05	74,82%	0,00	0,00%	14.196,80	70,10%	311.702,54	83,42%	29.251,03	83,42%	140.270,51	66,56%	12.956,91	81,79%	1.038.586,16	829.756,36	29.041,47
GARACHICO	651.093,85	84,00%	111.728,83	80,15%	0,00	0,00%	4.959,07	84,00%	303.853,89	90,59%	136.941,62	84,00%	205.340,38	79,08%	0,00	0,00%	1.413.917,64	1.193.303,70	41.765,63
GRANADILLA	8.870.850,79	84,00%	807.453,81	77,43%	0,00	0,00%	1.151.605,98	84,00%	0,00	83,70%	1.719.948,39	81,41%	1.863.560,25	69,45%	34.081,64	74,72%	14.447.500,86	11.763.948,50	411.738,20
GUÍA ISORA	3.257.437,12	84,00%	385.908,65	84,62%	0,00	0,00%	186.650,93	84,00%	0,00	0,00%	1.370.000,94	81,53%	1.009.379,31	67,17%	60.414,54	74,74%	6.269.791,49	5.059.708,73	177.089,81
GÜIMAR	3.464.122,80	79,10%	148.880,51	78,62%	0,00	0,00%	187.946,57	84,00%	0,00	0,00%	1.108.422,51	82,69%	718.967,10	59,94%	121.606,51	77,27%	5.749.946,00	4.456.514,92	155.978,02
ICOD VINOS	3.351.979,75	84,10%	28.831,68	74,88%	0,00	0,00%	79.397,28	83,61%	1.736.138,12	81,07%	694.822,71	83,13%	1.223.458,05	74,37%	61.661,67	78,22%	7.176.289,26	5.850.347,70	204.762,17
LA MATANZA	1.141.858,20	83,13%	2.082,78	81,66%	0,00	0,00%	24.796,37	58,79%	512.135,41	80,65%	438.267,88	81,00%	386.051,01	73,34%	0,00	0,00%	2.505.191,65	2.016.746,15	70.586,12
LA OROTAVA	6.897.609,37	84,00%	102.424,68	76,74%	0,00	0,00%	403.908,32	84,00%	3.960.244,95	84,00%	2.289.669,97	81,36%	1.957.731,95	75,49%	300.860,50	84,00%	15.912.449,75	13.131.892,44	459.616,24
PUERTO CRUZ	10.905.609,45	84,00%	22.124,63	59,97%	0,00	0,00%	655.388,05	84,00%	0,00	0,00%	2.698.382,17	82,47%	1.344.563,80	60,90%	548.432,30	69,08%	16.174.500,39	13.147.571,63	460.165,01
LOS REALEJOS	4.855.757,54	84,00%	209.774,69	73,83%	0,00	0,00%	136.471,72	84,00%	2.171.972,53	84,39%	1.646.441,57	84,96%	1.605.183,42	70,43%	319.956,00	83,06%	10.945.557,47	8.976.402,32	314.174,08
EL ROSARIO	2.957.134,94	84,00%	13.887,88	59,57%	0,00	0,00%	200.901,05	84,46%	2.027.044,44	84,08%	775.229,74	79,74%	891.713,68	69,64%	21.908,01	84,00%	6.887.819,74	5.623.930,59	196.837,57
S J RAMBLA	456.702,80	83,77%	46.242,12	79,37%	0,00	0,00%	8.134,19	72,90%	211.347,56	82,77%	141.454,87	83,62%	186.346,82	74,37%	0,00	0,00%	1.060.228,36	865.410,63	30.289,37
SAN MIGUEL	4.896.427,29	80,78%	228.613,60	81,37%	0,00	0,00%	349.734,45	84,00%	0,00	0,00%	1.359.040,91	72,61%	808.832,84	59,92%	0,00	0,00%	7.642.649,09	5.906.514,61	206.728,01
STA. URSULA	1.947.912,74	84,00%	86.000,93	85,93%	0,00	0,00%	63.381,09	74,72%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	610.441,84	69,34%	0,00	0,00%	2.707.736,60	2.180.812,89	76.328,45
STGO. TEIDE	3.648.821,33	84,00%	20.685,88	82,93%	0,00	0,00%	156.820,20	75,59%	0,00	0,00%	1.245.339,24	84,00%	463.240,46	65,57%	464.506,15	84,00%	5.999.413,26	4.940.722,97	172.925,30
EL SAUZAL	1.421.739,53	84,00%	81.825,06	72,04%	0,00	0,00%	36.103,08	72,30%	897.159,45	81,23%	433.323,35	78,96%	418.797,01	72,91%	34.509,54	82,52%	3.323.457,02	2.684.038,66	93.941,35
LOS SILOS	694.672,56	84,00%	154.993,35	84,00%	0,00	0,00%	9.740,96	77,39%	292.421,43	84,00%	194.092,67	84,00%	192.292,79	75,97%	0,00	0,00%	1.538.213,76	1.276.013,86	44.660,49
TACORONTE	4.502.461,49	84,00%	23.933,69	73,03%	0,00	0,00%	176.575,57	84,00%	0,00	0,00%	1.179.557,94	78,25%	1.068.379,28	70,51%	48.560,88	76,15%	6.999.468,85	5.661.105,66	198.138,70
EL TANQUE	328.408,54	84,00%	4.145,56	59,98%	0,00	0,00%	2.406,26	84,00%	129.723,19	81,66%	91.230,92	83,52%	138.933,96	73,95%	0,00	0,00%	694.848,43	565.243,32	19.783,52
TAZACORTE	765.105,98	84,00%	232.556,97	77,43%	0,00	0,00%	11.948,89	84,00%	0,00	83,70%	0,00	81,41%	168.367,20	69,45%	121.423,16	74,72%	1.299.402,20	1.040.447,50	36.415,66
TEGUESTE	1.958.538,96	84,00%	17.216,06	72,04%	0,00	0,00%	24.884,20	84,00%	0,00	0,00%	507.929,40	80,17%	481.699,24	77,44%	51.462,54	82,95%	3.041.730,40	2.501.400,98	87.549,03
VALVERDE	858.222,20	81,98%	2.391,91	52,65%	0,00	0,00%	35.155,91	80,55%	444.117,04	77,69%	0,00	0,00%	216.376,83	68,81%	28.073,77	74,80%	1.584.337,66	1.248.075,59	43.682,65
LA VICTORIA	1.055.330,87	84,55%	137.265,93	81,09%	0,00	0,00%	16.086,79	72,38%	509.068,13	84,94%	494.181,49	82,84%	511.578,07	77,53%	0,00	0,00%	2.723.511,27	2.253.630,46	78.877,07
VILAFLOR	300.435,70	80,99%	9.940,85	70,13%	0,00	0,00%	30.876,64	84,00%	130.318,90	51,13%	97.204,28	59,36%	117.135,59	69,97%	0,00	0,00%	685.911,96	482.529,46	16.888,53
MAZO	1.088.508,44	84,00%	494.787,03	83,66%	0,00	0,00%	43.177,72	84,00%	335.338,43	82,56%	145.589,46	84,01%	225.317,74	64,05%	102.932,08	67,76%	2.435.650,90	1.977.800,13	69.223,00
EL PINAR	326.112,97	75,38%	8.837,17	77,39%	0,00	0,00%	3.786,38	84,00%	94.816,37	84,00%	0,00	0,00%	67.352,67	68,25%	6.287,86	70,55%	507.193,42	385.899,59	13.506,49
TOTALES	103.558.516,53		4.245.962,58		0,00	0,00%	6.959.764,47		###########		21.069.412,53		19.025.259,25		2.578.319,44		172.069.188,55	140.123.980,78	4.904.339,33

ANEXO II

Premio cobranza 6,00%

PREVISION DE COBROS EN VOLUNTARIA DE LIQUIDACIONES PRESUPUESTO 2019

AYUNTAMIENTO	cargo previsto urbana	% COBRO	Estimación cobros URBANA	cargo previsto rústica	% COBRO	Estimación cobros RÚSTICA	cargo previsto BICE	% COBRO	Estimación cobros BICE	cargo previsto IAE	% COBRO	Estimación cobros IAE	cargo previsto plusvalía	% COBRO
ARAFO	76.057,28	10,35%	7.874,08	20.086,06	58,65%	11.780,24	0,00		0,00	14.929,10	20,91%	3.121,77	272.204,06	18,41%
ARICO	122.004,48	46,10%	56.242,68	7.771,32	7,16%	556,42	1.321,92	46,10%	609,39	7.995,80	100,00%	7.995,80	145.245,41	59,02%
ARONA	413.092,47	22,22%	91.803,65	4.419,54	11,06%	489,01	0,00		0,00	83.426,22	46,73%	38.985,07	0,00	0,00%
BUENAVISTA	44.513,26	70,00%	31.159,28	56.802,62	27,50%	15.621,05	0,00		0,00	1.086,38	46,55%	505,71	0,00	0,00%
CANDELARIA	192.542,59	50,25%	96.745,34	14.395,26	26,13%	3.761,09	0,00		0,00	21.315,54	41,97%	8.945,37	0,00	0,00%
FASNIA	15.162,86	47,54%	7.207,84	22.229,80	70,00%	15.560,86	0,00		0,00	5.611,49	0,00%	0,00	0,00	0,00%
FRONTERA	42.058,66	35,27%	14.834,20	659,81	70,00%	461,86	0,00		0,00	5.089,72	0,00%	0,00	0,00	0,00%
GARACHICO	58.347,41	70,00%	40.843,19	14.868,62	30,87%	4.589,68	0,00		0,00	177,19	100,00%	177,19	0,00	0,00%
GRANADILLA	4.978,20	2,77%	137,90	80,76	0,00%	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
GUÍA ISORA	242.853,01	56,50%	137.213,96	3.351,35	70,00%	2.345,94	0,00		0,00	15.967,21	96,37%	15.387,72	0,00	0,00%
GÜÍMAR	362.975,18	37,00%	134.285,36	2.582,11	21,18%	546,79	0,00		0,00	14.951,38	38,19%	5.709,49	0,00	0,00%
ICOD VINOS	578.055,58	49,31%	285.038,78	1.963,64	36,87%	724,00	0,00		0,00	10.092,21	100,00%	10.092,21	0,00	0,00%
LA MATANZA	30.803,90	39,07%	12.035,15	0,00	0,00%	0,00	0,00		0,00	3.884,68	78,41%	3.045,78	0,00	0,00%
LA OROTAVA	724.289,39	37,46%	271.287,16	3.831,64	13,22%	506,55	0,00		0,00	45.931,23	23,86%	10.960,93	0,00	0,00%
PUERTO CRUZ	401.540,99	54,06%	217.076,88	586,04	17,58%	103,05	0,00		0,00	36.819,94	90,99%	33.504,17	0,00	0,00%
LOS REALEJOS	193.907,46	70,00%	135.735,22	9.950,96	32,65%	3.248,87	0,00		0,00	11.601,94	73,56%	8.533,98	0,00	0,00%
EL ROSARIO	286.353,04	29,33%	83.996,47	635.42	54,21%	344,49	0,00		0,00	8.071,88	65,12%	5.256,34	0,00	0,00%
S J RAMBLA	42.990,46	70,00%	30.093,32	6.453,86	45,97%	2.966,77	0,00		0,00	482,58	11,02%	53,16	0,00	0,00%
SAN MIGUEL	1.399.321,44	28,20%	394.626,40	49.380,80	4,61%	2.276,78	0,00		0,00	188.096,18	11,02%	20.720,89	1.185.266,83	70,00%
STA. URSULA	84.553,59	58,18%	49.194,94	9.901,96	0,00%	0,00	0,00		0,00	10.307,13	91,29%	9.409,43	0,00	0,00%
STGO. TEIDE	110.196,47	70,00%	77.137,53	1.502,25	0,00%	0,00	0,00		0,00	19.903,54	89,20%	17.753,73	0,00	0,00%
EL SAUZAL	116.135,62	23,36%	27.127,90	25.194,76	43,88%	11.055,48	0,00		0,00	6.775,68	0,00%	0,00	0,00	0,00%
LOS SILOS	28.488,09	54,34%	15.480,95	20.509,50	14,97%	3.071,13	0,00		0,00	554,10	0,00%	0,00	55.082,19	70,00%
TACORONTE	589.209,35	44,03%	259.446,98	1.563,41	0,00%	0,00	0,00		0,00	7.919,65	73,83%	5.846,71	0,00	0,00%
EL TANQUE	74.054,45	32,03%	23.722,58	57,93	54,54%	31,59	0,00		0,00	134,04	0,00%	0,00	3.974,84	43,31%
TAZACORTE	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
TEGUESTE	229.110,93	69,09%	158.288,41	782,94	32,45%	254,09	0,00		0,00	2.631,71	58,95%	1.551,28	0,00	0,00%
VALVERDE	71.798,76	70,00%	50.259,13	14,54	0,00%	0,00	0,00		0,00	1.601,48	100,00%	1.601,48	62.721,63	35,19%
LA VICTORIA	48.722,58	37,43%	18.235,20	10.479,80	70,00%	7.335,86	0,00		0,00	1.866,94	100,00%	1.866,94	0,00	0,00%
VILAFLOR	75.634,90	70,00%	52.944,43	81,57	0,00%	0,00	0,00		0,00	120,46	0,00%	0,00	10.437,18	4,20%
MAZO	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00%	0,00	3.277,78	0,00%
EL PINAR	12.717,28	70,00%	8.902,10	0,00	0,00%	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
TOTALES	6.672.469,62	**47,46%**	**2.788.976,99**	290.138,23	**27,12%**	**87.631,61**	**1.321,92**		**609,39**	527.345,34	**50,27%**	**211.025,15**	1.738.209,90	**16,67%**

Estimación cobros PLUSVALÍA	cargo previsto vehículos	% COBRO	Estimación cobros VEHÍCULOS	cargo previsto otros	% COBRO	Estimación cobros OTROS	TOTAL	previsión cobros	A. Voluntaria	
50.118,89	5.326,24	70,00%	3.728,37	38.087,27	48,53%	18.482,08	426.690,00	95.105,43	5.742,89	ARAFO
85.719,38	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	284.338,92	151.123,66	9.030,86	ARICO
0,00	0,00	0,00%	0,00	27.874,23	99,25%	27.665,17	528.812,45	158.942,91	9.536,57	ARONA
0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	102.402,25	47.286,04	2.837,16	BUENAVISTA
0,00	0,00	0,00%	0,00	5.387,52	0,14%	7,33	233.640,90	109.459,12	6.567,55	CANDELARIA
0,00	2.717,36	68,46%	1.860,37	0,00	0,00%	0,00	45.721,50	24.629,07	1.477,74	FASNIA
0,00	1.684,63	71,39%	1.202,69	0,00	0,00%	0,00	49.492,81	16.498,76	989,93	FRONTERA
0,00	0,00	0,00%	0,00	228,01	0,00%	0,00	73.621,23	45.610,06	2.736,60	GARACHICO
0,00	9.419,78	63,38%	5.970,26	203,06	0,00%	0,00	14.681,80	6.108,15	366,49	GRANADILLA
0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	262.171,57	154.947,61	9.296,86	GUÍA ISORA
0,00	0,00	0,00%	0,00	574,31	0,00%	0,00	381.082,97	140.541,65	8.432,50	GÜIMAR
0,00	0,00	0,00%	0,00	142,30	0,00%	0,00	590.253,74	295.855,00	17.751,30	ICOD VINOS
0,00	0,00	0,00%	0,00	662,77	0,00%	0,00	35.351,34	15.080,93	904,86	LA MATANZA
0,00	0,00	0,00%	0,00	99.053,08	26,82%	26.565,10	873.105,33	309.319,74	18.559,18	LA OROTAVA
0,00	0,00	0,00%	0,00	14.761,49	0,81%	120,21	453.708,45	250.804,31	15.048,26	PUERTO CRUZ
0,00	0,00	0,00%	0,00	236,89	0,00%	0,00	215.697,23	147.518,07	8.851,08	LOS REALEJOS
0,00	0,00	0,00%	0,00	470,66	11,76%	55,37	295.531,00	89.652,67	5.379,16	EL ROSARIO
0,00	0,00	0,00%	0,00	215,38	0,00%	0,00	50.142,27	33.113,25	1.986,80	S J RAMBLA
829.686,78	0,00	0,00%	0,00	176.031,41	1,77%	3.116,80	2.998.096,66	1.250.427,64	75.025,66	SAN MIGUEL
0,00	0,00	0,00%	0,00	178,24	0,00%	0,00	104.940,92	58.604,37	3.516,26	STA. URSULA
0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	131.602,25	94.891,25	5.693,48	STGO. TEIDE
0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	148.106,06	38.183,38	2.291,00	EL SAUZAL
38.557,53	0,00	0,00%	0,00	11.584,90	38,20%	4.425,43	116.218,77	61.535,04	3.692,10	LOS SILOS
0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	598.692,41	265.293,70	15.917,62	TACORONTE
1.721,44	0,00	0,00%	0,00	34,41	13,35%	4,59	78.255,65	25.480,21	1.528,81	EL TANQUE
0,00	263,25	70,00%	184,28	0,00	0,00%	0,00	263,25	184,28	11,06	TAZACORTE
0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	232.525,57	160.093,78	9.605,63	TEGUESTE
22.073,26	2.462,97	60,73%	1.495,68	0,00	0,00%	0,00	138.599,37	75.429,55	4.525,77	VALVERDE
0,00	0,00	0,00%	0,00	18.687,50	0,00%	0,00	79.756,81	27.437,99	1.646,28	LA VICTORIA
438,08	183,26	70,00%	128,28	73,24	0,00%	0,00	86.530,61	53.510,79	3.210,65	VILAFLOR
0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	3.277,78	0,00	0,00	MAZO
0,00	6.118,38	70,00%	4.282,86	0,00	0,00%	0,00	18.835,66	13.184,96	791,10	EL PINAR
1.028.315,36	28.175,86	**18,76%**	**18.852,79**	394.486,63	**12,03%**	**80.442,08**	**9.652.147,49**	**4.215.853,37**	**252.951,20**	

ANEXO III

Interés 1,0%

MES	DISPUESTO	INTERESES
Enero	3.000.000,00	2.488,61
Febrero	5.000.000,00	4.147,69
Marzo	8.000.000,00	6.636,30
Abril	12.000.000,00	9.954,46
Mayo	37.000.000,00	30.692,91
Junio	5.000.000,00	4.147,69
TOTAL		**58.067,67**

42,50% **24.678,76**

1,00%	0,08%

Para anticiparle a los Ayuntamientos los porcentajes establecidos como obligatorios en las bases de ejecución del presupuesto por los conceptos de IBI e IAE, habría que suscribir una póliza de 36 M siendo de 73 M si todos los ayuntamientos solicitasen la anticipación hasta el 75% del IBI. No obstante según datos históricos el nº de ayuntamientos que han solicitado este importe adicional no han superado los cinco. Por lo que por prudencia para estimar los créditos necesarios para satisfacer los intereses de la póliza partimos de una póliza de 37
No obstante los ayuntamientos consorciados tendrían que asumir la mitad de los gastos en el intervalo que va desde el 35% al 50% y la totalidad de los gastos en el intervalo que va del 50% al 75%. En proporción el Consorcio asumiría el 42,5% de los gastos
Lo que supone un total de 24,678,76

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.f.

2. Consorcio de Tributos de Tenerife

4. Liquidación del Presupuesto 2017

AREA PRESIDENCIA
SERVICIO ADMTVO DE CONTABILIDAD

Decreto del Excmo. Sr. Presidente

Fecha:26/04/2018

D0000143136

A la vista del expediente relativo a la Liquidación de los Presupuestos de los Consorcios adscritos a este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de los Informes de la Intervención y las respectivas propuestas de aprobación de la Presidencia de los mismos, y en virtud de la competencia que tiene atribuida para la aprobación del presente expediente el Presidente de esta Corporación Insular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

DISPONGO

PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017 DE LOS CONSORCIOS ADSCRITOS A ESTE EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE:

- Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife.

que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas han estado vigentes durante el mismo, comprensivo de los estados contables a que hace referencia el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, con arreglo a los siguientes magnitudes presupuestarias:

- **CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE.**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

	CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
	a) Operaciones corrientes	10.056.168,03	8.540.126,30		1.516.041,73
	b) Operaciones de capital	0,00	113.599,81		-113.599,81
1.	**Total operaciones no financieras (a+b)**	**10.056.168,03**	**8.653.726,11**		**1.402.441,92**
	c) Activos financieros	38.733,19	38.733,19		0,00
	d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2.	**Total operaciones financieras (c+d)**	**38.733,19**	**38.733,19**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)		**10.094.901,22**	**8.692.459,30**		**1.402.441,92**
AJUSTES:					
3.	Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4.	Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			421.516,49	
5.	Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.466.495,81	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)				-1.044.979,32	**0,00**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)					**357.462,60**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES DEL REMANENTE DE TESORERÍA	IMPORTES	
1.- (+) FONDOS LIQUIDOS		**26.947.248,99**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**1.829.572,82**
- (+) del Presupuesto corriente	28.525,45	
- (+) de Presupuestos cerrados	3.300,54	
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.797.746,83	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**1.959.844,24**
- (+) del Presupuesto corriente	215.734,78	
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.744.109,46	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-17.253.384,44**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	17.253.985,77	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	601,33	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)		**9.563.593,13**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		**835,64**
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		**4.570.375,15**
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**4.992.382,34**

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el articulo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

EL PRESIDENTE

CARLOS ALONSO RODRIGUEZ

Registrado en el libro 160 de Resoluciones del Excmo. Sr. Presidente, al folio 86 vto. a 87 vto.
2 MAY 2018
El Vicesecretario General,

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.f.

2. Consorcio de Tributos de Tenerife

5. Presupuesto de Ingresos y Gastos

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2019

ESTADO DE PREVISIONES DE INGRESOS

Económ.	Denominacion	2018	2019	% Dif.	Diferencia
32501	Tasa por emisión de documentos	6,00	6,00	0,00%	0,00
32502	Tasa por emisión de certificados	6,00	6,00	0,00%	0,00
32503	Tasa por derechos de examen	6,00	6,00	0,00%	0,00
38900	De presupuestos cerrados	6,00	6,00	0,00%	0,00
39190	Otras multas y sanciones	6,00	6,00	0,00%	0,00
39300	Intereses de demora	12,00	12,00	0,00%	0,00
39901	Recursos Eventuales	652.232,00	652.232,00	0,00%	0,00
39902	Imprevistos	6,00	6,00	0,00%	0,00
39903	Ing. De Gastos Reintegrables	6,00	6,00	0,00%	0,00
39904	Expedición de Recibos y otros	6,00	6,00	0,00%	0,00
39905	Indemnizaciones	6,00	6,00	0,00%	0,00
	TOTAL CAPITULO 3 **Tasas y otros ingresos**	**652.298,00**	**652.298,00**	**0,00%**	**0,00**
44000	De emp.públ y otros entes públicos	6,00	6,00	0,00%	0,00
46100	Del Cabildo Insular de Tenerife	483.320,00	483.320,00	0,00%	0,00
46201	Aportación s/cobros en voluntaria	5.054.201,00	5.157.290,00	2,04%	103.089,00
46202	Aportación s/rcgos. De apremio	3.155.658,00 €	3.155.658,00 €	0,00%	0,00
46203	Aportación s/intereses de demora	0,00	0,00		0,00
46204	Aportación sobre sanciones	10,00	10,00		
46205	Aportación por Ser. Recaud.	0,00	0,00		
	TOTAL CAPITULO 4 **Transferencias corrientes**	**8.693.195,00**	**8.796.284,00**	**1,19%**	**103.089,00**
52000	Intereses en ctas.corrientes	0,00	0,00		0,00
	TOTAL CAPITULO 5 **Ingresos Patrimoniales**	**0,00**	**0,00**		**0,00**
76100	Del Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00		0,00
	TOTAL CAPITULO 7 **Transferencias de capital**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**	**0,00**
82020	Reint. Anticipos de tesorería	0,00	0,00		0,00
83000	Reint.de ant.de pagas al pers.	24.040,00	24.040,00	0,00%	0,00
	TOTAL CAPITULO 8 **Activos Financieros**	**24.040,00**	**24.040,00**	0,00%	**0,00**
91200	Prest. Recibidos a corto plazo	0,00	0,00		0,00
	TOTAL CAPITULO 9 **Pasivos Financieros**	**0,00**	**0,00**		**0,00**
	TOTALES	**9.369.533,00**	**9.472.622,00**	**1,10%**	**103.089,00**

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2019

ESTADO DE PREVISIONES DE INGRESOS POR CAPITULO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2018	2019	Diferencia	%
3	Tasas, precios públicos y otros	652.298,00	652.298,00	0,00	0,00%
4	Transferencias corrientes	8.693.195,00	8.796.284,00	103.089,00	1,19%
5	Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00%
8	Activos financieros	24.040,00	24.040,00	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	
	TOTAL	**9.369.533,00**	**9.472.622,00**	**103.089,00**	**1,10%**

		2018	2019
A	Operaciones no financieras	9.345.493,00	9.448.582,00
A1	Operaciones Corrientes	9.345.493,00	9.448.582,00
A2	Operaciones de Capital	0,00	0,00
B	Operaciones financieras	24.040,00	24.040,00
TOTAL		**9.369.533,00**	**9.472.622,00**

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE INGRESOS COMPARATIVO POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	Previsiones Iniciales 2019	Previsiones Iniciales 2018	DIFERENCIA	%
3.- TASAS	652.298,00	652.298,00	0,00	0,00%
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.796.284,00	8.693.195,00	103.089,00	1,19%
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00%
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	24.040,00	24.040,00	0,00	0,00%
9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
Total Presupuesto ….	**9.472.622,00**	**9.369.533,00**	**103.089,00**	**1,10%**

ARTÍCULO	Previsiones Iniciales 2019	Previsiones Iniciales 2018	DIFERENCIA	%
32.- Tasas por realización de activid.de competencia local	18,00	18,00	0,00	0,00%
38.- Reintegro de operaciones corrientes	6,00	6,00	0,00	0,00%
39.- Otros ingresos	652.274,00	652.274,00	0,00	0,00%
44.- De entes públicos y socied. Mercantiles de la Entidad	6,00	6,00	0,00	0,00%
46.- de Entidades Locales	8.796.278,00	8.693.179,00	103.099,00	1,19%
52.- Intereses de depósitos	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
76.- De Entidades Locales	0,00	0,00	0,00	
82.- Reintegro de préstamos y antiicpos concedidos al S.P.	0,00	0,00	0,00	
83.- Reintegro de préstamos de fuera del S.P.	24.040,00	24.040,00	0,00	0,00%
87.- Remanente de Tesorería	0,00	0,00	0,00	
91.- Préstamos recibidos en euros	0,00	0,00	0,00	
Total Presupuesto ….	**9.472.622,00**	**9.369.523,00**	**103.099,00**	**1,10%**

PRESUPUESTO DE INGRESOS Resumen por Capítulos	PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

Capítulo	Descripción	Previsiones Iniciales
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	652.298,00
4	Transferencias corrientes	8.796.284,00
5	Ingresos Patrimoniales	0,00
	Operaciones Corrientes	9.448.582,00
	Operaciones no financieras	9.448.582,00
8	Activos financieros	24.040,00
	Operaciones financieras	24.040,00
	Total General	**9.472.622,00**

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

PRESUPUESTO DE INGRESOS Resumen por Económica

Org.	Económica	Descripción	Previsiones Iniciales
	32501	Tasa por punto de información catastral	6
	32502	Tasa por emisión de certificados	6
	32503	Tasa por derechos de examen	6
	38900	Reintegros de presupuestos cerrados	6,00
	39190	Otras multas y sanciones	6,00
	39300	Intereses de demora	12,00
	39901	Recursos eventuales	652.232,00
	39902	Imprevistos	6,00
	39903	Ingresos de gastos reintegrables	6,00
	39904	Expedición de recibos y otros	6,00
	39905	Indemnizaciones	6,00
	44000	De empresas públicas	6,00
	46100	Del Cabildo Insular de Tenerife	483.320,00
	46201	Aportaciones sobre cobros en voluntaria	5.157.290,00
	46202	Aportaciones sobre recargo de apremio	3.155.658,00
	46203	Aportaciones sobre intereses de demora	0,00
	46204	Aportaciones sobre Sanciones	10
	52000	Intereses en ctas. Corrientes	0,00
	83000	Reintegros de anticipos de pagas al personal	24.040,00
		Total General	**9.472.622,00**

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2019

ESTADO DE MODIFICACIONES DE GASTOS

Económ	Denominación	2018	2019	% Dif	Dif
31000	Intereses de Préstamos (Int)	50.000,00	25.000,00	-50,00%	-25.000,00
31100	Gtos. Const. Form, y mod	50,00	50,00	0,00%	0,00
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 011				0,00
	Deuda Pública	**50.050,00**	**25.050,00**	-49,95%	-25.000,00
62601	Equipos Informáticos	0,00	0,00		0,00
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 491				0,00
	Sociedad de la información	**0,00**	**0,00**		0,00
22200	Comunicaciones Telefónicas	6,00	6,00	0,00%	0,00
22601	Atenciones Protocolarias y Rep	100,00	100,00	0,00%	0,00
23000	Dietas de Cargos electivos	200,00	200,00	0,00%	0,00
23100	Gastos de locomoción	4.000,00	4.000,00	0,00%	0,00
23300	Derechos de Asistencia	75.000,00	70.000,00	-6,67%	-5.000,00
62501	Mobiliario y Equipo Oficina	50,00	50,00	0,00%	0,00
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 912				0,00
	Organos de Gobierno	**79.356,00**	**74.356,00**	-6,30%	-5.000,00
50000	Fondo de contingencia	326.000,00	354.000,00		28.000,00
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 929				0,00
	Imprevistos, situac transitorias y conting. Ejecución	**326.000,00**	**354.000,00**	**8,59%**	**28.000,00**

12000	Ret. Básicas pers. Funcionario	1.898.971,97	1.950.350,31	2,71%	51.378,34
12100	Ret. Complem. Pers. Funcionario	2.455.079,01	2.539.208,45	3,43%	84.129,44
12006	Ret. Básicas Trienios	288.736,57	314.305,56	8,86%	25.568,99
13000	Ret. Básicas pers. Laboral fijo	73.077,23	74.623,35	2,12%	1.546,12
13001	Horas extraordinarias	0,00	0,00		0,00
13100	Ret. Personal laboral temporal.	0,00	0,00		0,00
15000	Incen.de product.al rendimiento	437.923,18	445.039,43	1,62%	7.116,25
16000	Seguridad Social	1.414.759,43	1.404.007,42	-0,76%	-10.752,01
20200	Arrend.edif. Y otras construcciones	7.900,00	8.000,00	1,27%	100,00
20400	Alquiler de vehículos	120,19	120,19	0,00%	0,00
21200	Arrend.edif. Y otras construcciones	60.000,00	60.000,00	0,00%	0,00
21300	Rep.mant y cons.maquinaria	5.000,00	6.000,00	20,00%	1.000,00
21400	Rep.mant y cons.mat. Transporte	100,00	100,00	0,00%	0,00
21500	Rep.mant y cons.mobil. Y enseres	7.100,00	8.000,00	12,68%	900,00
21600	Rep.mant y cons.equipo inform	89.200,00	90.000,00	0,90%	800,00
21900	otro inmovilizado material	50,00	50,00	0,00%	0,00
22000	Material ord. no inventariable	25.000,00	25.000,00	0,00%	0,00
22001	Prensa, revistas, libros y otros	9.000,00	12.000,00	33,33%	3.000,00
22002	Material inform. No inventariable	49.600,00	50.000,00	0,81%	400,00
22100	Energía Eléctrica	21.500,00	24.000,00	11,63%	2.500,00
22101	Agua	1.500,00	2.000,00	33,33%	500,00
22103	Combustible y carburante	600,00	600,00	0,00%	0,00
22106	Productos farmacéuticos	20,00	20,00	0,00%	0,00
22110	Material de limpieza y aseo	900,00	900,00	0,00%	0,00
22200	Comunicaciones Telefónicas	4.600,00	6.000,00	30,43%	1.400,00
22201	Comunicaciones Postales	920.000,00	920.000,00	0,00%	0,00
22202	Comunicaciones Telegráficas	6,00	6,00	0,00%	0,00
22203	Comunicaciones Informáticas	283.000,00	283.000,00	0,00%	0,00
22204	Comunicaciones Telex y Telefax	0,00	0,00		0,00
22300	Transportes	100,00	50,00	-50,00%	-50,00
22400	Primas de seguros	10.000,00	10.000,00	0,00%	0,00
22500	Tributos estatales	6,00	6,00	0,00%	0,00
22502	Tributos entidades locales	12.400,00	13.000,00	4,84%	600,00
22602	Publicidad y Propaganda	17.500,00	18.000,00	2,86%	500,00
22603	Publicación en diarios oficiales	600,00	600,00	0,00%	0,00
22604	Gastos jurídicos	49.000,00	49.000,00	0,00%	0,00
22608	Repos.a entidades afec. Robos	6,00	6,00	0,00%	0,00
22700	Limpieza y Aseo	36.200,00	37.000,00	2,21%	800,00

22701	Seguridad	37.000,00	40.000,00	8,11%	3.000,00
22702	Valoraciones y Peritajes	500,00	151,87	-69,63%	-348,13
22706	Estudios y Trabajos técnicos	180.000,00	180.000,00	0,00%	0,00
23020	Dietas del Personal	35.000,00	35.000,00	0,00%	0,00
23120	Gtos. De locomoción	20.000,00	25.000,00	25,00%	5.000,00
25000	Trab. Realizados por AAPP	72.000,00	33.000,00	-54,17%	-39.000,00
35900	Otros Gastos financieros	27.000,00	30.000,00	11,11%	3.000,00
62301	Maquinaria	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,00
62501	Mobiliario y Equipo Oficina	19.000,00	19.000,00	0,00%	0,00
62601	Equipos Informáticos	178.000,00	140.000,00	-21,35%	-38.000,00
64100	Adquisición de Software	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,00
83000	Anticipos de pagas al personal	24.040,00	24.040,00		0,00
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 932				0,00
	Gestión del Sistema Tributario	**8.774.095,58**	**8.879.184,58**	1,20%	105.089,00
16007	Complemento a la I.L.T.	25.535,51	25.535,51	0,00%	0,00
16008	Asistencia médico- farmacéutica	54.327,00	54.327,00	0,00%	0,00
16205	Seguros	16.202,02	16.202,02	0,00%	0,00
16200	Formación y perfecc. Personal	18.030,36	18.030,36	0,00%	0,00
16207	Acción Social	18.926,41	18.926,41	0,00%	0,00
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 221				0,00
	Otras Prestaciones Económicas	**133.021,30**	**133.021,30**	0,00%	0,00
16103	Pensiones Excepcionales	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,00
16206	Daños a Vehículos	6.010,12	6.010,12	0,00%	0,00
13700	Contribuc. Plan pensiones	0,00	0,00		0,00
12700	Contribuc. Plan pensiones	0,00	0,00		0,00
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 211				0,00
	Pensiones	**7.010,12**	**7.010,12**	**0,00**	**0,00**
75300	A inst de formac profesional	0,00	0,00		0,00

TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 324				0,00
A inst de formac profesional	**0,00**	**0,00**		0,00

TOTALES	**9.369.533,00**	**9.472.622,00**	**1,10%**	**103.089,00**

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2019

ESTADO DE MODIFICACIONES DE GASTOS POR CAPITULO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2018	2019	% DIFE	Diferencia
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS				
A1	Operaciones corrientes				
1	Gastos de personal	6.708.578,81	6.867.565,94	2,37%	158.987,13
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.034.814,19	2.010.916,06	-1,17%	-23.898,13
3	Gastos financieros	77.050,00	55.050,00	-28,55%	-22.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	326.000,00	354.000,00	8,59%	28.000,00
6	Inversiones reales	199.050,00	161.050,00	-19,09%	-38.000,00
8	Activos financieros	24.040,00	24.040,00	0,00%	0,00
	TOTAL	**9.369.533,00**	**9.472.622,00**	**1,10%**	**103.089,00**

		2018	2019
A	Operaciones no financieras	9.345.493,00	9.448.582,00
A1	Operaciones Corrientes	9.146.443,00	9.287.532,00
A2	Operaciones de Capital	199.050,00	161.050,00
B	Operaciones financieras	24.040,00	24.040,00
TOTAL		**9.369.533,00**	**9.472.622,00**

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE GASTOS COMPARATIVO POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	Presupuesto Inicial 2019	Presupuesto Inicial 2018	DIFERENCIA	%
1.- GASTOS DE PERSONAL	6.867.565,94	6.708.578,81	158.987,13	2,37%
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.010.916,06	2.034.814,19	-23.898,13	-1,17%
3.- GASTOS FINANCIEROS	55.050,00	77.050,00	-22.000,00	-28,55%
5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	354.000,00	326.000,00	28.000,00	8,59%
6.- INVERSIONES REALES	161.050,00	199.050,00	-38.000,00	-19,09%
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	24.040,00	24.040,00	0,00	0,00%
Total Presupuesto ….	**9.472.622,00**	**9.369.533,00**	**103.089,00**	**1,10%**

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE GASTOS COMPARATIVO POR AREAS DE GASTO

AREA DE GASTO:	Presupuesto Inicial 2019	Presupuesto Inicial 2018	DIFERENCIA	%
0.- DEUDA PÚBLICA	25.050,00	50.050,00	-25.000,00	-49,95%
2.- ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCION SOCIAL	140.031,42	140.031,42	0,00	0,00%
4.- ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	0,00	0,00	0,00	
9.- ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	9.307.540,58	9.179.451,58	128.089,00	1,40%
Total Presupuesto ….	**9.472.622,00**	**9.369.533,00**	**103.089,00**	**1,10%**

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE GASTOS COMPARATIVO POR ARTÍCULOS

ARTÍCULO	Presupuesto Inicial 2019	Presupuesto Inicial 2018	DIFERENCIA	%
10.- Órganos de gobierno y personal directivo	0,00	0,00	0,00	
12.- Personal Funcionario	4.803.864,32	4.642.787,55	161.076,77	3,47%
13.- Personal Laboral	74.623,35	73.077,23	1.546,12	2,12%
15.- Incentivos al rendimiento	445.039,43	437.923,18	7.116,25	1,62%
16.- Cuotas, prestacionesy gastos soc. a cargo del emplead..	1.544.038,84	1.554.790,85	-10.752,01	-0,69%
20.- Arrendamientos y cánones	8.120,19	8.020,19	100,00	1,25%
21.- Reparaciones, mantenimientos y conservación	164.150,00	161.450,00	2.700,00	1,67%
22.- Material, suministros y otros	1.671.445,87	1.659.144,00	12.301,87	0,74%
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	134.200,00	134.200,00	0,00	0,00%
25.- Trabajos realizados por Administraciones Públicas	33.000,00	72.000,00	-39.000,00	-54,17%
27.- Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	0,00	0,00	0,00	
31.- De préstamos y otras operaciones financieras en euros	25.050,00	50.050,00	-25.000,00	-49,95%
35.- Intereses de demora y otros gastos financieros	30.000,00	27.000,00	3.000,00	11,11%
50.- Dotación al Fondo de contingencia de Ejec. Presupuestaria	354.000,00	326.000,00	28.000,00	8,59%
62.- Inversión nueva asociada al funcionamiento operat de los ser	160.050,00	198.050,00	-38.000,00	-19,19%
64.- Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
83.- Concesión de préstamos fuera del sector público	24.040,00	24.040,00	0,00	0,00%
Total Presupuesto ….	**9.472.622,00**	**9.369.533,00**	**103.089,00**	**1,10%**

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE GASTOS Resumen por Programas PRESUPUESTO DE GASTOS 201

Grupo de Programa	Descripción	Créditos Iniciales
011	Deuda Pública	25.050,00
	DEUDA PÚBLICA	25.050,00
211	Pensiones	7.010,12
221	Otras Prestaciones económicas a favor emplea	133.021,30
	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROM. SOCIAL	140.031,42
491	Sociedad de la información	0,00
	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	0,00
912	Órganos de gobierno	74.356,00
920	Adminitración General	0,00
929	**Imprevistos, situac transitorias y conting. Ejecución**	354.000,00
932	Gestión del sistema tributario	8.879.184,58
934	Gestión de la deuda y de la tesorería	0,00
	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	9.307.540,58
	Total General	**9.472.622,00**

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE GASTOS Resumen por Capítulos PRESUPUESTO DE GAST(

Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales
	Operaciones no financieras	9.448.582,00
1	GASTOS DE PERSONAL	6.867.565,94
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.010.916,06
3	GASTOS FINANCIEROS	55.050,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	354.000,00
	Operaciones Corrientes	9.287.532,00
6	INVERSIONES REALES	161.050,00
	Operaciones de Capital	161.050,00
	Operaciones Financieras	24.040,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	24.040,00
	Total General	**9.472.622,00**

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE GASTOS Resumen por Económica

DE GASTOS
2019

Orgá	Prog	Económ	Descripción	Créditos Iniciales
	932	12000	Gestión del Sistema Tributario Sueldos Sueldos	1.950.350,31
			Sueldos Total económica 12000	1.950.350,31
	932	12006	Gestión del Sistema Tributario Trienios Trienios	314.305,56
			Trienios Total económi	314.305,56
	932	12100	Gestión del Sistema Tributario Retribuciones complementarias Retribuciones complementarias	2.539.208,45
			Retrib complementarias Total económi	2.539.208,45
	932	13000	Gestión del Sistema Tributario Retribuciones Básicas Retribuciones Básicas	74.623,35
			Retribuciones Básicas Total económ	74.623,35
	932	15000	Gestión del Sistema Tributario Complemento Productividad Complemento Productividad	445.039,43
			Complemento Productividad Total econór	445.039,43
	932	16000	Gestión del Sistema Tributario Seguridad Social Seguridad Social	1.404.007,42
			Seguridad Social Total económ	1.404.007,42
	221	16007	Otras prest. Económicas a favor de los empleados Complemento a la IT Complemento a la IT	25.535,51
			Complemento a la IT Total económ	25.535,51

	221	16008	Otras prest. Económicas a favor de los empleados Asist. Médico farmacéutica Asist. Médico farmacéutica	54.327,00
			Asist. Médico farmacéutica Total económ	54.327,00
	211	16103	Pensiones Pensiones Excepcionales Pensiones Excepcionales	1.000,00
			Pensiones Excepcionales Total económ	1.000,00
	221	16200	Otras prest. Económicas a favor de los empleados Formación y perfeccionamiento del personal Formación y perfeccionamiento del personal	18.030,36
			Form. Y Perfecc del Personal Total económ	18.030,36
	221	16205	Otras prest. Económicas a favor de los empleados Seguros Seguros	16.202,02
			Seguros Total económi	16.202,02
	211	16206	Pensiones Daños a Vehículos Daños a Vehículos	6.010,12
			Daños a Vehículos Total económ	6.010,12
	221	16207	Otras prest. Económicas a favor de los empleados Acción Social Acción Social	18.926,41
			Acción Social Total económi	18.926,41
	932	20200	Gestión del Sistema Tributario Arrendamientos Edif. Y otras Construcc. Arrendamientos Edif. Y otras Construcc.	8.000,00
			Arrend. Edif. Y otras Construcc. Total econón	8.000,00
	932	20400	Gestión del Sistema Tributario Alquiler de Vehículos Alquiler de Vehículos	120,19
			Alquiler Vehículos Total económ	120,19
	932	21200	Administración General Repar. Mant. Edif. Y otras Construcc. Repar. Mant. Edif. Y otras Construcc.	60.000,00
			Repar. Mant. Edif. Y otras Construcc. Total econón	60.000,00

	932	21300	Gestión del Sistema Tributario Repar. Mant. Maquinaria Repar. Mant. Maquinaria	6.000,00
			Repar. Mant. Maquinaria Total económ	6.000,00
	932	21400	Gestión del Sistema Tributario Repar. Mant. Material Transporte Repar. Mant. Material Transporte	100,00
			Repar. Mant. Maquinaria Total económ	100,00
	932	21500	Gestión del Sistema Tributario Repar. Mant. Y Conserv. Mobiliario Repar. Mant. Y Conserv. Mobiliario	8.000,00
			Repar. Mant. Y Conserv. Mobiliario Total económ	8.000,00
	932	21600	Gestión del Sistema Tributario Repar. Mant. Y Conserv. Equipos Proc. Inform. Repar. Mant. Y Conserv. Equipos Proc. Inform.	90.000,00
			Repar. Mant. Y Conserv. Equipos Proc. Inform. Total econór	90.000,00
	932	21900	Gestión del Sistema Tributario Otro Inmovilizado Material Otro Inmovilizado Material	50,00
			Otro Inmov. Material Total económ	50,00
	932	22000	Gestión del Sistema Tributario Ordinario no Inventariable Ordinario no Inventariable	25.000,00
			Ordinario no inventariable Total económ	25.000,00
	932	22001	Gestión del Sistema Tributario Prensa, revista, libros y otras publicaciones Prensa, revista, libros y otras publicaciones	12.000,00
			Prensa,revistas, libros y otras pub. Total econór	12.000,00
	932	22002	Gestión del Sistema Tributario	

			Material Informático no inventariable Material Informático no inventariable	50.000,00
			Mat.Informático no Inventariable Total económ	50.000,00
	932	22100	Administración General Energía Eléctrica Energía Eléctrica	24.000,00
			Energía Eléctrica Total económ	24.000,00
	932	22101	Gestión del Sistema Tributario Agua Agua	2.000,00
			Agua Total económi	2.000,00
	932	22103	Gestión del Sistema Tributario Combustibles y Carburantes Combustibles y Carburantes	600,00
			Combustible Total económ	600,00
	932	22106	Gestión del Sistema Tributario Prod. farmacéuticos y mat.sanitario Prod. farmacéuticos y mat.sanitario	20,00
			Prod.farmacéuticos y mat. sanitario Total econón	20,00
	932	22110	Gestión del Sistema Tributario Prod. De limpieza y aseo Prod. De limpieza y aseo	900,00
			Prod. De limpieza y aseo Total económ	900,00
	912	22200	Órganos de gobierno Servicios de Telecomunicaciones Servicios de Telecomunicaciones	6,00
	932	22200	Gestión del Sistema Tributario Servicios de Telecomunicaciones Servicios de Telecomunicaciones	6.000,00
			Servicios de Telecomunicaciones Total econón	6.006,00
	932	22201	Gestión del Sistema Tributario	

			Postales Postales	920.000,00
			Postales Total económi	920.000,00
	932	22202	Gestión del Sistema Tributario Telegráficas Telegráficas	6,00
			Telegráficas Total económi	6,00
	932	22203	Gestión del Sistema Tributario Informáticas Informáticas	283.000,00
			Informáticas Total económi	283.000,00
	932	22204	Gestión del Sistema Tributario Telex y Telefax Telex y Telefax	0,00
			Telex y Telefax Total económ	0,00
	932	22300	Gestión del Sistema Tributario Transportes Transportes	50,00
			Transportes Total económ	50,00
	932	22400	Gestión del Sistema Tributario Primas de Seguros Primas de Seguros	10.000,00
			Primas de Seguro Total económ	10.000,00
	932	22500	Gestión del Sistema Tributario Tributos estatales Tributos estatales	6,00
			Tributos estatales Total económ	6,00
	932	22502	Gestión del Sistema Tributario Tributos de las Entidades Locales Tributos de las Entidades Locales	13.000,00

			Tributos de las Entidades Locales Total económ	13.000,00
	912	22601	Órganos de gobierno Atenciones Protocolarias y representativas Atenciones Protocolarias y representativas	100,00
			Atenc.Protocolarias y representativas Total económ	100,00
	932	22602	Gestión del Sistema Tributario Publicidad y propaganda Publicidad y propaganda	18.000,00
			Publicidad y propaganda Total económ	18.000,00
	932	22603	Gestión del Sistema Tributario Publicación en diarios oficiales Publicación en diarios oficiales	600,00
			Publicación en diarios oficiales Total económ	600,00
	932	22604	Gestión de la deuda y la Tesorería Jurídicos, contenciosos Jurídicos, contenciosos	49.000,00
			Jurídicos y contenciosos Total económ	49.000,00
	932	22608	Gestión de la deuda y la Tesorería Reposición fondos ent. Afectadas por robos Reposición fondos ent. Afectadas por robos	6,00
			Jurídicos y contenciosos Total económ	6,00
	932	22700	Administración General Limpieza y Aseo Limpieza y Aseo	37.000,00
			Limpieza y Aseo Total económ	37.000,00
	932	22701	Administración General Seguridad Seguridad	40.000,00
			Seguridad Total económi	40.000,00

	932	22702	Administración General Valoraciones y Peritajes Valoraciones y Peritajes	151,87
			Valoraciones y Peritajes Total económ	151,87
	932	22706	Gestión del Sistema Tributario Estudios y Trabajos Técnicos Estudios y Trabajos Técnicos	180.000,00
			Estudios y Trabajos Técnicos Total económ	180.000,00
	912	23000	Órganos de gobierno De los miembros de órganos de gobierno De los miembros de órganos de gobierno	200,00
			De los miembros órganos gobierno Total económ	200,00
	932	23020	Gestión del Sistema Tributario Del personal no directivo Dietas del personal	35.000,00
			Del personal no directivo Total económ	35.000,00
	912	23100	Órganos de gobierno De los miembros de órganos de gobierno De los miembros de órganos de gobierno	4.000,00
			De los miembros órganos gobierno Total económ	4.000,00
	932	23120	Gestión del Sistema Tributario Del personal no directivo Gastos de locomoción	25.000,00
			Del personal no directivo Total económ	25.000,00
	912	23300	Órganos de gobierno Asistencia a Tribunales Asistencia a Tribunales	70.000,00
			Asistencia a Tribunales Total económ	70.000,00
	932	25000	Gestión del Sistema Tributario Trabajos realizados por Administraciones públicas Trabajos realizados por Administraciones públicas	33.000,00
			Trabajos Realiz. Por otras AAPP	33.000,00

	932	35900	Gestión del Sistema Tributario Otros Gastos financieros Otros Gastos financieros	30.000,00
			Otros Gastos financieros Total econó	30.000,00

	11	31000	Deuda Pública Intereses de Préstamos Intereses de Préstamos	25.000,00
			Intereses de Préstamos Total económ	25.000,00

	11	31100	Deuda Pública Gastos Const. Form. Y Mod. Gastos Const. Form. Y Mod.	50,00
			Gastos Const. Form. Y Mod. Total económ	50,00

	929	50000	Imprevistos y Funciones no Clasificadas Fondo de contingencia Fondo de contingencia	354.000,00
			Fondo de contingencia Total económ	354.000,00

	932	62301	Gestión del Sistema Tributario Maquinaria Maquinaria	1.000,00
			Maquinaria Total económi	1.000,00

	912	62501	Órganos de gobierno Equipos de Oficina Mobiliario y equipos de oficina	50,00
	932	62501	Gestión del Sistema Tributario Equipos de Oficina Mobiliario y equipos de oficina	19.000,00
			Mobiliario y equipos de oficina Total económ	19.050,00

	491	62601	Sociedad de la Información Equipos informáticos Equipos informáticos	0,00
	932	62601	Gestión del Sistema Tributario Equipos informáticos Equipos informáticos	140.000,00
			Equipos informáticos Total económ	140.000,00

	932	64100	Gestión del Sistema Tributario Adquisición de Software Adquisición de Software	1.000,00
			Adquisición de Software Total económ	1.000,00

	932	83000	Administración General Anticipos Pagas al personal Anticipos Pagas al personal	24.040,00
			Anticipos de pagas al personal Total económ	24.040,00

Total General	**9.472.622,00**

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.f.

2. Consorcio de Tributos de Tenerife

6. Bases de Ejecución

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Documento:	**BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019**
Nº Expediente:	**2018/00035117C**
Procedimiento:	**APROBACIÓN DE PRESUPUESTO**
Interesado:	**CABILDO DE TENERIFE SERVICIO DE SECTOR PUBLICO INSULAR , DIRECCION INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y DEFENSA JURIDICA - ESP3800001D, ESP3800001D**
Representante:	**-**
Dirección	

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2019

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

BASE 1ª. NECESIDAD DE SU CUMPLIMIENTO.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 165.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE establece las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Entidad para el ejercicio de 2019.

El Consorcio de Tributos de Tenerife es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia para el cumplimiento de sus fines, adscrita al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, estando sujeta a su régimen de presupuestación, contabilidad y control de conformidad con lo establecido en el art. 122 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Presidente del Consorcio, como Jefe superior de la Administración, cuidará de la ejecución del presente Presupuesto y de que todo el personal observe y cumpla todo cuanto se establezca y se consigne en las presentes Bases y en las Disposiciones de las Ordenanzas y Acuerdos de los diferentes órganos, que deberán ser conocidos por todo el personal dependiente de la Entidad, cualquiera que sea su categoría y servicio que presten.

BASE 2ª. RÉGIMEN JURÍDICO.

Las presentes Bases completan y desarrollan la regulación legal en materia económico-financiera prevista en la legislación vigente, especialmente en la Ley Orgánica

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074647041246407 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Orden 3565/2008, de 3 de Diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF y la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.

Asimismo, los Estatutos de este Consorcio, los Acuerdos Corporativos, y todas las disposiciones que tengan relación con la aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto y, en lo que sean de aplicación, las normas relativas a los créditos y sus modificaciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, serán de aplicación en la ejecución del Presupuesto del Consorcio.

BASE 3ª. INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN.

Será el Pleno del Consorcio de Tributos de Tenerife, previo informe del Secretario e Interventor, así como del Tesorero en razón de su competencia en la materia de que se trate, el órgano competente para proponer al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la resolución de todas las dudas de interpretación que puedan suscitarse en la aplicación de las presentes Bases, así como proponer las modificaciones que resultase pertinente introducir en las Bases de Ejecución durante la vigencia del Presupuesto, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

BASE 4ª.- ÁMBITO TEMPORAL.

La aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto habrá de sujetarse a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto.

Si al iniciarse el próximo ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, y conforme a lo señalado en el artículo 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entenderán prorrogados los créditos del presente Presupuesto con sus dotaciones iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de la misma Ley y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto. La citada prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados.

En caso de prórroga del Presupuesto, estas Bases de Ejecución regirán, asimismo, en el período de prórroga.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074647041246407 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

BASE 5ª.- INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Interventor elaborará la información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento y situación de la tesorería durante el primer semestre del ejercicio, que será elevada, por conducto de la Presidencia, al Pleno del Consorcio.

TÍTULO II. DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES.

Capítulo I.- Delimitación y situación de los créditos

BASE 6ª.- ESPECIALIDAD Y LIMITACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

1.- Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto o por sus modificaciones debidamente aprobadas.

2.- Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante, conforme a lo establecido en el artículo 172.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 25.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

3.- En virtud de lo previsto en el artículo 28.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se establece la vinculación jurídica de los créditos en los siguientes niveles:

A).- Capítulo 1: Gastos de Personal

a) Respecto a la clasificación por programas, el área de Gasto.

b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

B).- Resto de Capítulos

a) Respecto a la clasificación por programas, el área de Gasto.

b) Respecto a la clasificación económica, el artículo.

En relación a los créditos que se declaren ampliables en las presentes Bases, tendrán carácter de vinculantes al nivel de desagregación con que figuren en los Estados de Gastos del Presupuesto.

4.-. A todos los efectos, se consideran incluidas en el Presupuesto General 2019 del Consorcio de Tributos de Tenerife, con crédito inicial por importe de cero Euros, todos aquellos conceptos de ingreso y todas aquellas aplicaciones presupuestarias de gasto que, estando definidas y codificadas por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074647041246407 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, no hayan sido dotadas de un crédito específico a nivel de aplicación presupuestaria. En el caso de que las citadas aplicaciones presupuestarias tengan crédito al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica serán susceptibles de soportar las imputaciones de gasto correspondiente. Si no contaran con crédito a nivel de vinculación jurídica podrán incrementarse los mismos a través de las modificaciones presupuestarias que resulten de aplicación según lo descrito en las presentes Bases.

BASE 7ª.- SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

1.- Los créditos consignados en el Presupuesto de Gastos, así como los procedentes de las modificaciones presupuestarias podrán encontrarse, con carácter general, en cualquiera de las tres situaciones siguientes:

a) Créditos disponibles.

b) Créditos retenidos pendientes de utilización.

c) Créditos no disponibles.

a) Créditos disponibles.

En principio, todos los créditos para gastos se encontrarán en la situación de disponibles.

b) Créditos retenidos pendientes de utilización.

I.- Retención de crédito es el acto mediante el cual se expide, respecto al de una **aplicación** presupuestaria, certificación de existencia de saldo suficiente para la autorización de un gasto, de una transferencia de crédito o de una baja por anulación, por una cuantía determinada, produciéndose, por el mismo importe, una reserva para dicho gasto o transferencia.

Para ello se verificará la suficiencia de saldo de crédito al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente partida, si bien en el caso de retenciones para transferencias de créditos a otras partidas presupuestarias, la verificación de suficiencia de saldo de crédito se realizará, además, al nivel de la propia partida presupuestaria contra la que se certifique.

II.- El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la Certificación de existencia de crédito antes aludida, que corresponde al Interventor según lo dispuesto en el artículo 32 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

c) Créditos no disponibles.

Cuando concurran determinadas circunstancias que afecten al necesario equilibrio presupuestario y financiero de esta Entidad, el **Presidente**, **previo informe de la Dirección**, podrá formular propuesta razonada para inmovilizar la totalidad o parte del crédito asignado a una o diversas partidas presupuestarias, para su declaración como no disponible. Asimismo corresponde al Director, mediante informe razonado, elevar propuesta de reposición a la situación de disponibilidad de los créditos previamente inmovilizados.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074647041246407 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

I.- La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno del Consorcio, previo informe de Intervención.

II.- La declaración de no disponibilidad no supondrá la anulación del crédito pero, con cargo al saldo declarado no disponible, no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente.

2.- No obstante lo anterior, la disponibilidad efectiva de los créditos para gastos que hayan de financiarse, mediante subvenciones o aportaciones de otros Organismos o Instituciones que tengan la consideración de financiación específica o afectada quedará condicionada, en todo caso, a la existencia de documentos fehacientes que acrediten los compromisos firmes de aportación. Esta situación se mantendrá en tanto no se formalice el compromiso de aportación por parte de las Entidades que conceden el ingreso. Una vez se acredite la formalización de los compromisos correspondientes, el Presidente dictará la oportuna Resolución autorizando la disponibilidad del crédito correspondiente.

Capítulo II.- Modificaciones de crédito

BASE 8ª.- DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO.

1.- Cuando haya de realizarse un gasto y no exista crédito al nivel de vinculación jurídica establecido en las presentes Bases o éste resulte insuficiente, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en este Capítulo.

2.- Cualquier modificación en el Presupuesto de gastos debe mantener el equilibrio presupuestario y financiero, especificándose en el expediente de su tramitación el medio o recurso que lo financia y/o la concreta partida presupuestaria cuya baja o minoración se propone.

3.- Cualquier modificación de crédito exige propuesta razonada del órgano competente justificativa de la misma, valorándose la incidencia que ésta pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto.

4.- Las modificaciones de créditos propuestas por el Pleno no serán ejecutivas hasta que no se haya cumplido el trámite de publicidad e información pública posterior a la aprobación inicial.

5.- Las modificaciones de crédito aprobadas por el Presidente, serán ejecutivas y entrarán en vigor desde la adopción del acuerdo o resolución de aprobación.

BASE 9ª.- CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074647041246407 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Las modificaciones de crédito que pueden ser realizadas en el Presupuesto de Gastos son las siguientes:

a) Créditos extraordinarios.
b) Suplementos de crédito.
c) Ampliaciones de crédito.
d) Transferencias de crédito.
e) Generación de créditos por ingresos.
f) Incorporación de remanentes de crédito.
g) Bajas por anulación.

BASE 10ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

1.- Cuando en el ejercicio económico haya de realizarse un gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el Presupuesto o el consignado sea insuficiente a nivel de la vinculación jurídica o no ampliable, el Presidente ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

2.- Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.
- Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Dentro del Remanente Líquido de Tesorería se entenderá incluido el exceso de financiación afectada derivada de las aportaciones realizadas por las Entidades integrantes del Consorcio, en los términos previstos en el art. 35 de los Estatutos del Consorcio de Tributos. A tal efecto, el informe de Intervención relativo a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017, indicará la parte del mismo que tiene carácter finalista, a los efectos de financiar expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

3.- A la propuesta de aprobación de modificaciones de créditos en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074647041246407 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

b) La inexistencia en el Estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito. Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista. En el caso de tratarse de ingresos de carácter finalista, deberá acreditarse el compromiso firme del ingreso y su carácter finalista.

d) En el caso de que el expediente se financie mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas no comprometidas, que sus dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

4.- Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, que habrán de ser previamente informados por el Interventor, serán propuestos por el Pleno del Consorcio de Tributos al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto.

5.- A dichos expedientes les serán asimismo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad de los Presupuestos a las que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

BASE 11ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO.

1.- Ampliación de crédito es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos que se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las partidas declaradas como ampliables en las Bases de Ejecución del Presupuesto, que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

2.- En los expedientes de ampliación de créditos, cuya aprobación corresponde al Presidente, deberá acreditarse el reconocimiento en firme de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de ingresos que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar. Asimismo, son de aplicación las normas generales establecidas en la Base 8ª.

3**.-** Conforme a lo establecido en el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se declaran ampliables, en la misma cuantía que lo sea el concepto económico de ingresos afectado, los créditos consignados en las partidas que se indican:

A. GASTOS
PARTIDA PRESUPUESTARIA: **932. 830.00**
DENOMINACIÓN: **Concesión de préstamos a Entes de fuera del**

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074647041246407 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Sector Público. A corto plazo.
Anticipos de sueldo al personal.

B. INGRESOS
SUBCONCEPTO ECONÓMICO: **830.00**
DENOMINACIÓN: **Reintegros de préstamos concedidos a Entes de fuera del Sector Público. A corto plazo.**
Reintegros de anticipos al personal.

BASE 12ª. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

1.- Transferencia de crédito es aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la cual, sin alterar la cuantía total del mismo, se incrementa el crédito de una partida presupuestaria mediante la minoración equivalente del crédito de una o varias partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

2.- Toda propuesta de aprobación de transferencias de crédito deberá expresar, además de las razones que la justifican, la relación de programas afectados y la incidencia sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, tanto en los que se suplementan, como en los que se minoran, dejando constancia, en este último caso, que las minoraciones propuestas no perturban el funcionamiento del servicio respectivo.

3.- La aprobación de las transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto será propuesta por el Pleno del Consorcio al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, excepto cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.

4.- El Presidente aprobará las transferencias de crédito dentro del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal.

5.- Las transferencias de créditos de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.

c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Dichas limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074647041246407 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

de transferencias de créditos motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

6.- Las modificaciones presupuestarias por transferencias de crédito, que deban ser propuestas por el Pleno al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169,170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

BASE 13ª.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.

1.- Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las operaciones que se enumeran en el apartado siguiente.

2.- Podrán generar créditos en los Estados de gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad, gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de la misma. A tal efecto, podrán generar créditos en el Estado de Gastos las aportaciones de los Entes consorciados, así como las compromisos derivados de los proyectos de integración e incorporación de nuevas entidades al Consorcio de Tributos de Tenerife.

En el expediente que al efecto se tramite, figurará la partida o partidas en las que se generan los créditos y los conceptos de ingresos que se afectan por las aportaciones o compromisos firmes de aportación, adjuntándose, en todo caso, el documento acreditativo del compromiso o el informe justificativo de la existencia de la aportación.

b) Enajenaciones de bienes de la Entidad.

c) Prestaciones de servicios.

d) Reembolsos de préstamos.

e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, cuyo cobro repondrá automáticamente el saldo de crédito disponible en la correlativa partida presupuestaria en la cuantía correspondiente.

3.- En los casos de aportaciones o subvenciones y enajenaciones de bienes, es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho. **En el caso de compromisos derivados de proyectos de integración, el Acuerdo de integración del Pleno de la Entidad.**

En los supuestos de prestación de servicios o reembolsos de préstamos, también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

Y, finalmente, en los reintegros de presupuesto corriente, para generar créditos, deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074647041246407 en http://sede.tributostenerife.es

C/Leoncio Rodríguez 3 Edif. El Cabo 3ª Planta - 38003 S/C Tenerife - Tfno. 922208200
www.tributostenerife.es - atencioncontribuyente@tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

4.- La aprobación de los expedientes de generación de créditos por ingresos corresponde al Presidente, previo informe de la Intervención.

BASE 14ª.- INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán incorporarse a los correspondientes créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros, los remanentes de créditos siguientes:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.

b) Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el artículo 176.2, párrafo b) de la Ley.

c) Los créditos por operaciones de capital.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

2.- Los remanentes incorporados podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y en el supuesto al que se refiere el apartado 1.a) para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización.

3.- No serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de crédito ya incorporados en el ejercicio precedente.

4.- No obstante, se incorporarán obligatoriamente, sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.

5.- La aprobación de la liquidación e incorporación de remanentes de crédito corresponde al Presidente, previo informe de la Intervención General.

BASE 15ª.- BAJAS POR ANULACIÓN.

1.- Es la modificación del Presupuesto de Gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una partida del Presupuesto, correspondiendo al Pleno del Consorcio proponer al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife su aprobación.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074647041246407 en http://sede.tributostenerife.es

C/Leoncio Rodríguez 3 Edif. El Cabo 3ª Planta - 38003 S/C Tenerife - Tfno. 922208200
www.tributostenerife.es - atencioncontribuyente@tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

2.- Puede darse de baja por anulación cualquier crédito del Presupuesto de Gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

3.- Podrán dar lugar a una baja de créditos:

a) La financiación de Remanentes de Tesorería negativos.

b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

c) La ejecución de otros acuerdos del Pleno del Consorcio.

BASE 16ª.- FONDO DE CONTINGENCIA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha incluido en el Presupuesto una dotación diferenciada de crédito "Fondo de Contingencia", con las siguientes características:

1.- La aplicación presupuestaria 929 50000 "Fondo de Contingencia" se dota con la finalidad de atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado.

2.- Contra dicho crédito no podrá imputarse directamente gasto alguno; únicamente se utilizará para financiar las modificaciones presupuestarias reguladas en las Bases 10ª y 12ª de Ejecución del Presupuesto. Su tramitación seguirá los procedimientos establecidos en la legislación vigente y en las presentes Bases de Ejecución.

3.- Los requisitos que deberán acreditarse para su utilización serán los siguientes:

Que las necesidades surjan a lo largo del ejercicio y no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente.
Que los gastos a atender no hayan podido ser previstos ni planificados con motivo de la elaboración de los presupuestos.
Que el Consorcio no tenga capacidad de decisión sobre los mismos.

TÍTULO III.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Capítulo I.- De los gastos

BASE 17º.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA.

1.- Las obligaciones de pago sólo serán exigibles a la Entidad cuando resulten de la ejecución de los respectivos Presupuestos, con los límites establecidos en el artículo 172.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, o de Sentencia judicial firme.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074647041246407 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Los Tribunales, Jueces y Autoridades administrativas no podrán despachar mandamientos de ejecución, ni dictar providencias de embargo contra los derechos, fondos, valores y bienes en general de la Entidad ni exigir fianzas, depósitos y cauciones a la misma, excepto cuando se trate de bienes patrimoniales no afectados a un uso o servicio público.

El cumplimiento de las resoluciones judiciales que determinen obligaciones a cargo de la Entidad, corresponden exclusivamente a ésta, sin perjuicio de las facultades de suspensión o inejecución de Sentencias previstas en las Leyes.

El Órgano encargado de la ejecución acordará el pago en la forma y con los límites del Presupuesto. Si para el pago fuese necesario un crédito extraordinario o un suplemento de crédito, deberá solicitarse del Pleno uno u otro dentro de los TRES meses siguientes al día de notificación de la resolución judicial.

2. Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

3.- No obstante, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos de la Entidad, correspondiendo el reconocimiento de las mismas al Director.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, que requerirá la previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el artículo 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Este supuesto será aplicable a aquellos gastos corrientes que sean de carácter repetitivo y periódico, en especial los derivados de arrendamientos, suministros y prestaciones de servicios, que no pudieran ser imputados al ejercicio presupuestario correspondiente por falta de presentación en plazo de las correspondientes facturas, recibos o documentos justificantes, siempre que correspondan a gastos realizados en el último trimestre de dicho ejercicio, podrán ser satisfechos con cargo a los créditos del ejercicio corriente.

4.- La competencia relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos la ostenta el Director, en virtud del artículo 26 de los Estatutos que rigen la organización y funcionamiento de esta Entidad.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074647041246407 en http://sede.tributostenerife.es

C/Leoncio Rodríguez 3 Edif. El Cabo 3ª Planta - 38003 S/C Tenerife - Tfno. 922208200
www.tributostenerife.es - atencioncontribuyente@tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

BASE 18ª.- FASES DE EJECUCIÓN DEL GASTO.

La gestión del Presupuesto de Gastos de esta Entidad se realizará en las siguientes fases:

A) Autorización del Gasto.

D) Disposición o compromiso del Gasto.

O) Reconocimiento y liquidación de la obligación.

P) Ordenación del pago.

BASE 19ª.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS.

1.- La autorización del gasto es un acto mediante el que se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario. La autorización de gastos requerirá la formación de un expediente en el que habrá de incorporarse el documento contable "**A**".

2.- La competencia para la autorización de los Gastos corresponderá:

► Al Director:

a) Los gastos correspondientes a los contratos que tengan la consideración de contratos menores con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación administrativa.

b) Los derivados de contratos de tracto sucesivo

c) Los de retribuciones al personal y seguros sociales con arreglo a las previsiones del Presupuesto, los contratos previamente formalizados y los acuerdos adoptados.

d) Los de indemnizaciones por razón del servicio, con arreglo a los acuerdos adoptados o las comisiones de servicios previamente encomendadas.

e) Los gastos financieros que sean consecuencia de operaciones de crédito previamente concertadas.

f) Los de concesión de anticipos de personal.

► Al Presidente:

a) Los Gastos referidos al Capítulo I (GASTOS DE PERSONAL), salvo lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos del Consorcio de Tributos y en las presentes bases en relación con las competencias del Director en la autorización de gastos.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074647041246407 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

b) Los gastos en Bienes corrientes y servicios, incluidos por delegación del Pleno, los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a 4 años, **hasta 200.000,00 euros en contratos de obras y hasta 100.000,00 euros en el resto de contratos**, con excepción de aquellos gastos cuya autorización corresponde al Director, y aquellos derivados de las comisiones y otros costes de gestión derivados del concierto suscrito con entidades colaboradoras para la función recaudadora.

c) Los gastos del Capítulo VI (INVERSIONES REALES), incluidos por delegación del Pleno, los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a 4 años, **hasta 200.000,00 euros en contratos de obras y hasta 100.000,00 euros en el resto de contratos**, con excepción de aquellos gastos cuya autorización corresponde al Director.

► Al Comité Ejecutivo:

Todos aquellos gastos cuya autorización no corresponda al Presidente, incluidos los de carácter plurianual, siempre que su importe no exceda del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, no tengan una duración superior a cuatro años.

► Al Pleno:

Todos aquellos gastos no incluidos en los apartados anteriores, es decir, aquellos que, no siendo de competencia del Director, del Presidente o del Comité Ejecutivo, su importe exceda del 10% de los recursos ordinarios incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años ,y en todo caso, cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y en cualquier caso la cuantía de 6 millones de euros.

3.- Todos los gastos habrán de ser tramitados mediante la correspondiente propuesta de gastos, suscrita por el Director y, conforme a lo establecido en el artículo 214.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, requerirá el informe de la Intervención con carácter previo a su aprobación por el Órgano competente. No obstante, no estarán sometidos a intervención previa, cualquier contrato que tenga la consideración de "menor" conforme a la normativa vigente en materia de contratación pública, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido, en este último caso, el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como otros gastos menores de 3.005,06 euros que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija, conforme preceptúa el artículo 219.1 de ese mismo Texto legal.

BASE 19ª BIS.- DISPOSICIÓN O COMPROMISO DE GASTOS.

1.- La Disposición o Compromiso de gastos, que generará un documento contable "**D**", es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados, por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable. Serán requisitos indispensables para la contabilización del acto de disposición de un gasto los siguientes:

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074647041246407 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

a) Que el perceptor esté dado de alta en el Fichero de Terceros del Consorcio.

b) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto identifique plenamente al proveedor, con constancia expresa, entre otros datos, del NIF.

c) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto concrete de forma expresa el importe total a disponer, con indicación del precio del contrato y el importe del IGIC, distribuido en las anualidades correspondientes en el caso de gastos que han de extenderse a ejercicios futuros.

2.- La Disposición o Compromiso del gasto corresponderá al mismo órgano que resolvió la Autorización.

3.- Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, se podrán acumular las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable "**AD**". La resolución que dé origen a este documento contable corresponderá a los órganos competentes para aprobar la Autorización del gasto según la Base anterior.

4.- Todos aquellos gastos que respondan a compromisos legalmente adquiridos por la Entidad se tramitarán mediante documento "**AD**" por el importe del gasto imputable al ejercicio y especialmente los siguientes:

a) Arrendamientos.

b) Contratos de tracto sucesivo.

c) Amortizaciones e intereses de préstamos concertados.

d) Adquisiciones o contratación de servicios que tengan la consideración de contratos menores.

e) Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.

f) Gastos derivados de revisiones de precios de contratos.

5.- No podrán ser objeto de tramitación mediante documento "**AD**" aquellos gastos que hayan de ser objeto de un expediente de contratación que no tengan la consideración de contratos menores, y todos aquellos gastos que, por su naturaleza, aconseje la separación entre los actos de autorización y disposición.

6.- Todos los pedidos de efectos o suministros que haga la Entidad, se realizarán mediante VALE suscrito por el Director. Dichos vales habrán de adjuntarse por el proveedor a la correspondiente factura que, conforme a los requisitos establecidos reglamentariamente, se presente para el abono del importe correspondiente.

7.- No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los Estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074647041246407 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

8.- De conformidad con lo previsto en la Base 7ª, los créditos para gastos financiados con ingresos específicos o afectados se encontrarán en situación de no disponibilidad en tanto no se produzcan los supuestos establecidos en la misma, por tanto, no podrán disponerse gastos cuya financiación esté previsto realizar, en todo o en parte, con subvenciones o aportaciones específicas, hasta haberse recibido la comunicación oficial de la concesión de la subvención o documento acreditativo del compromiso firme de aportación.

BASE 20ª.- GASTOS PLURIANUALES.

1.- Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros conforme a la naturaleza del gasto y a los límites que señala el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 80 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Los límites cuantitativos de autorización de gastos plurianuales a que hacen referencia los artículos 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 82 del Real Decreto 500/1990, se aplicarán sobre la suma de los créditos iniciales consignados para cada gasto.

2.- En todo caso, corresponde al Pleno de la Entidad la autorización y disposición de los gastos plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años, y en todo caso, cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y en cualquier caso la cuantía de 6 millones de euros y/o requieran recursos superiores a los consignados en el Presupuesto.

BASE 21ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

1. El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido, y generará un documento contable "**O**", que hará referencia al número/s de expediente/s en el que se autorizó y comprometió el gasto al que la obligación se refiere.

2.- El expediente por el que se tramite el reconocimiento de la obligación deberá estar formado por el documento contable "O" acompañado de los documentos justificativos (facturas, certificaciones, nóminas, etc.,) y de los correspondientes informes técnicos preceptivos según la naturaleza del gasto.

Dicho documento "O" deberá ser suscrito ordinariamente por el Director, teniendo entonces la consideración de Resolución reconociendo la obligación.

Los acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo y el Pleno podrán generar, en su caso, documentos "O".

3.- El procedimiento ordinario de tramitación del documento "O" será el que sigue:

a) El documento "O" se cumplimentará y formará en la Dirección.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074647041246407 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

b) Una vez formado y previo a su remisión nuevamente a la Dirección, se solicitará informe de la Intervención con posterior devolución a Secretaría.

c) La Secretaría, una vez obtenida la firma del Director y sentado en el Libro de Resoluciones, la devolverá a la Intervención para su contabilización y posterior devolución a la Dirección para la continuación del procedimiento.

4.- Según la naturaleza del gasto, la tramitación del expediente de reconocimiento de la obligación se atendrá, con carácter general, a los siguientes requisitos:

a) Tratándose de **nóminas** mensuales, habrá de constar en las mismas diligencia del Director acreditativa de que el personal relacionado ha prestado efectivamente los servicios en el período correspondiente, a cuyos efectos recabará informe de los Jefes de Servicio y unidades administrativas relativo al cumplimiento del deber de asistencia del personal adscrito a su cargo en el periodo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en decreto de la presidencia nº 1022, de 7 de mayo de 2001. A la nómina se adjuntarán las Resoluciones sobre incidencias que afectan a la misma, siendo el Órgano resolutorio competente el Director.

Dicha documentación se tramitará con el documento contable "O " en los términos señalados en los apartados anteriores.

b) Las cuotas de la **Seguridad Social** se justifican mediante las liquidaciones correspondientes y su tramitación se ajustará a lo prevenido en los apartados anteriores.

c) Para los **gastos de compra de bienes corrientes y servicios** (Capítulo II), el documento contable "O" deberá venir acompañado de la factura original expedida por el proveedor, contratista o suministrador, conforme a los requisitos establecidos reglamentariamente mencionados en el apartado sexto de la presente Base, junto con el acta de recepción y, en su caso, de los informes técnicos que acrediten que el servicio prestado o la cosa entregada se ajustan a lo acordado.

Las facturas deberán ser conformadas por los Jefes de servicio correspondientes con el visto bueno de la Dirección, siempre con identificación de la persona firmante, a cuyos efectos se hará constar en las mismas la diligencia " recibido el material y conforme" o “realizado el servicio y conforme” y la fecha en que las mismas han sido conformadas. En ausencia de Jefe de Servicio bastará el conforme de la Dirección. El conforme de la factura implica que la prestación se ha realizado y que la misma se ha efectuado de acuerdo con las previsiones de la contratación.

Podrán englobarse, mediante la tramitación conjunta de un documento contable "ADO", las Fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación de gastos comprendidos en dicho Capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios”, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Adquisiciones de pequeño material no inventariable, cuya cuantía no exceda de TRES MIL CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (Euros 3.005,06.).

- Gastos por indemnizaciones por razón del servicio (Dietas, Gastos de locomoción y Otras indemnizaciones).

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074647041246407 en http://sede.tributostenerife.es

C/Leoncio Rodríguez 3 Edif. El Cabo 3ª Planta - 38003 S/C Tenerife - Tfno. 922208200
www.tributostenerife.es - atencioncontribuyente@tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

- Otros gastos diversos cuya cuantía no exceda de MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (Euros 1.803,04.).

e) Para el reconocimiento de obligaciones cuyo gasto sea imputable al Capítulo III "**Gastos financieros**", si se refieren a cargos efectuados directamente en la cuenta bancaria, al expediente deberá acompañarse el correspondiente informe técnico.

En los casos de otros gastos financieros en los que exista liquidación previa, deberá acompañarse ésta junto con el informe técnico.

Podrán englobarse, mediante la tramitación conjunta de un documento contable "ADO", las Fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación de gastos comprendidos en el Capítulo III "Gastos financieros".

f) Para los **gastos de Inversiones Reales**, el documento contable "O" deberá venir acompañado de la factura original expedida por el proveedor, contratista o suministrador, conforme a los requisitos establecidos reglamentariamente mencionados en el apartado sexto de la presente Base y cuando sea preceptiva certificación de obra, junto con el acta de recepción y, en su caso, de los informes técnicos que acrediten que el servicio prestado o la cosa entregada se ajustan a lo acordado.

Las facturas deberán ser conformadas por los Jefes de servicio correspondientes con el visto bueno de la Dirección, siempre con identificación de la persona firmante, a cuyos efectos se hará constar en las mismas la diligencia "recibido el material y conforme" o "realizado el servicio y conforme" y la fecha en que las mismas han sido conformadas En de ausencia de Jefe de Servicio bastará el conforme de la Dirección. El conforme de la factura implica que la prestación se ha realizado y que la misma se ha efectuado de acuerdo con las previsiones de la contratación.

Podrán englobarse, mediante la tramitación conjunta de un documento contable "ADO", las Fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación de gastos comprendidos en el Capítulo VI "Inversiones Reales", siempre que su cuantía no supere el importe de TRES MIL CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (Euros 3.005,06.).

g) Para el caso de **gastos de los Capítulos VIII y IX**, especialmente para los referidos a la concesión de anticipos a los Entes consorciados y a la Amortización de los que se obtengan de las Entidades Bancarias con el mismo fin, podrán tramitarse englobando en el expediente las Fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación mediante la expedición del documento "ADO".

El mismo tratamiento se dispensará a los gastos derivados de la concesión de anticipos al personal. El resto de Reconocimiento de Obligaciones imputables a dichos Capítulos deberá ser objeto del trámite general.

5.- Cuando una autorización y/o disposición generen varios Reconocimientos de Obligaciones, podrá elaborarse una Relación contable, a la que se acompañarán los documentos justificativos (facturas, certificaciones, nóminas, etc.,) y los correspondientes

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074647041246407 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

informes técnicos preceptivos según la naturaleza del gasto, de conformidad con lo establecido en los apartados precedentes.

BASE 21ª BIS.- REGISTRO DE FACTURAS Y MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Las facturas se registrarán en el módulo de Registro de Justificantes de Gastos de la Aplicación de Contabilidad existente actualmente en el Consorcio de Tributos (Sicalwin) por los técnicos del Servicio de Dirección, actuando la Dirección como órgano Gestor, sin perjuicio de que la responsabilidad administrativa del mismo corresponderá, en todo caso, a la Intervención General, que deberá validar o rechazar las operaciones registradas. Transcurrido un mes desde la anotación en el registro de facturas o documento justificativo sin que el órgano gestor haya procedido a tramitar el oportuno expediente de reconocimiento de la obligación, derivado de la aprobación de la respectiva certificación de obra o acto administrativo de conformidad con la prestación realizada, la Intervención General requerirá a dicho órgano gestor para que justifique por escrito la falta de tramitación de dicho expediente

El Tesorero del Consorcio de Tributos elaborará trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales para el pago de las obligaciones, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo. Dicho informe será remitido al Pleno de la Entidad, a los órganos competentes del Ministerio de **Hacienda.**

Las facturas expedidas por los proveedores, contratistas o suministradores, que deberán ser originales y no podrán contener enmiendas o tachaduras, deberán reunir, conforme a lo preceptuado en el **Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.**

Los proveedores cuyas facturas sean inferiores a **1.5**00 euros, no están obligados a presentar factura electrónica.

BASE 22ª.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

1.- La Ordenación del pago es el acto mediante el cual el Ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago "**P**", contra la Tesorería de la Entidad.

2.- Conforme a lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos, la ordenación de los pagos corresponde al Director o persona en quien delegue en los casos de ausencia legal, correspondiéndole, por tanto, la ordenación de pagos autorizados contra el presupuesto, así como las órdenes de pago por devolución de ingresos indebidos, los pagos no presupuestarios en concepto de transferencias de fondos recaudados a las corporaciones consorciadas, así como el de las liquidaciones mensuales resultantes de la Gestión recaudatoria y cualesquiera otros pagos no presupuestarios.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074647041246407 en http://sede.tributostenerife.es

C/Leoncio Rodríguez 3 Edif. El Cabo 3ª Planta - 38003 S/C Tenerife - Tfno. 922208200
www.tributostenerife.es - atencioncontribuyente@tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

3.- La expedición de las órdenes de pago habrá de acomodarse, en el caso de que se elabore, al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería que se establezca por el Director, que, en todo caso, deberá recoger la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

4.- Previamente a la expedición de las órdenes de pago, deberá acreditarse documentalmente ante el Órgano que haya de reconocer la obligación, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto, y conforme a los requisitos establecidos al respecto en la Base anterior.

5. No se podrá hacer pago alguno por la Tesorería o dar salida a los fondos y valores sin el oportuno documento suscrito por el Ordenador de Pagos y fiscalizado por el Interventor, con atención a las prioridades establecidas legalmente y al Plan de Disposición de Fondos, si se realizara.

Los documentos necesarios para disponer de fondos con cargo a las cuentas corrientes del Consorcio serán firmados conjuntamente por el Ordenador de Pagos, el Interventor y el Tesorero.

6.- La transferencia bancaria será el medio preferente y ordinario de pago. A los efectos de acreditar fehacientemente la titularidad de las cuentas, será exigida declaración responsable conforme al modelo oficial de Alta de Terceros aprobado.

No obstante lo anterior, sin perjuicio de su tramitación presupuestaria y contable, se autoriza el cargo en cuenta como medio de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social cuando su normativa reguladora así lo permita.

7. Los perceptores de fondos no podrán cobrar cantidades por medio de otras personas sin presentar copia del poder o autorización bastanteada por el Secretario. Los mandatarios consignarán como antefirma, bajo su responsabilidad, la declaración de no haberle sido revocado el poder o autorización que ostente.

8.- Los perceptores de subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto de la Entidad, vendrán obligados a acreditar, antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Entidad, así como al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y que no son deudores por resolución de procedencia de reintegro, extremos que deberán acreditarse conforme a lo previsto en el artículo 88.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, vendrán obligados a justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la aplicación de los fondos recibidos, en la forma prevista en las correspondientes bases reguladoras de la subvención o, en su caso, en la resolución de concesión.

9.- Las órdenes de pagos por operaciones no presupuestarias serán aprobadas ordinariamente por el Director, previo cumplimiento de los requisitos y trámites procedimentales que resulten procedentes atendiendo a la naturaleza de la operación.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074647041246407 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

10.- En el caso de las devoluciones de fianzas y depósitos, no podrán expedirse sin la formación del oportuno expediente, en el que se acredite el cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción de esta Entidad (obras, suministros, servicios) y el transcurso del plazo de garantía que, en su caso, se haya establecido en el pliego, sin que hayan surgido deficiencias o responsabilidades imputables al contratista, a cuyos efectos se requerirán los informes técnicos correspondientes. La solicitud de devolución se acompañará de la carta de pago original o copia diligenciada y acreditación del pago de los impuestos por la cancelación, sometiéndose a la aprobación del Director.

BASE 23ª.- PAGOS A JUSTIFICAR.

1.- Conforme a lo establecido en el artículo 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las órdenes de pago cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición tendrán el carácter de "A JUSTIFICAR" y se aplicarán a los correspondientes créditos presupuestarios.

Las órdenes de pago que se expidan con tal carácter estarán limitadas, exclusivamente, a la adquisición de sellos postales, percepción de indemnizaciones por razón de comisiones de servicio y otros gastos que, por su propia naturaleza, requieran de tal carácter por razón de operatividad de los servicios.

La aprobación de las órdenes de pago que se expidan con el carácter de "A JUSTIFICAR" corresponderá al Presidente.

2.- Los perceptores de dichos fondos serán responsables de su custodia y quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de TRES meses, reintegrando el importe de las cantidades no invertidas o no justificadas.

Transcurrido dicho plazo, los perceptores quedan obligados al reintegro total de los fondos percibidos, estando sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente.

Los fondos percibidos con el carácter de "A JUSTIFICAR" se destinarán exclusivamente a la finalidad y partida para la cual se libraron y los perceptores de los mismos deberán efectuar en los pagos que con cargo a ellos realicen, las retenciones fiscales que correspondan.

3.- En ningún caso podrán expedirse nuevas órdenes de pago "A JUSTIFICAR" por los mismos conceptos presupuestarios a perceptores que tuviesen aún en su poder fondos pendientes de justificación.

4. Las cuentas justificativas de los fondos librados "A JUSTIFICAR" serán aprobadas, previo informe de la Intervención, por el Presidente, debiendo adjuntarse a la orden de pago copia de la misma unida a los documentos justificativos.

Dichos documentos justificativos habrán de ser originales y reunir todos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074647041246407 en http://sede.tributostenerife.es

C/Leoncio Rodríguez 3 Edif. El Cabo 3ª Planta - 38003 S/C Tenerife - Tfno. 922208200
www.tributostenerife.es - atencioncontribuyente@tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

5.- Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, la gestión de los fondos librados con el carácter de "A JUSTIFICAR" a favor de las Habilitaciones se efectuará atendiendo a la normativa interna reguladora de los mismos que se contiene en el Anexo I a las presentes Bases.

6.- En aquellos casos de carácter excepcional en los que por parte del personal al servicio de la Entidad se adelanten cantidades y pretendan ser resarcidos con cargo al Consorcio, al tratarse de gastos que correspondería asumir a esta Entidad y a cuyo pago han procedido por cuenta de ésta, la Intervención distinguirá el expediente que será denominado "Reintegro de gastos suplidos".

En dicho expediente se acreditarán, mediante informe justificativo del solicitante, las razones que impidieron el cumplimiento de los trámites legales de ejecución del gasto. Asimismo, deberá justificarse la aplicación de los fondos adelantados, que se efectuará mediante la aportación de las correspondientes facturas originales con los requisitos señalados en la Base 21ª de las presentes Bases (o documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil), y la documentación acreditativa del pago realizado (resguardo del pago efectuado mediante tarjeta de débito o crédito, copia del cheque u orden de transferencia bancaria), salvo que el pago se haya efectuado por parte del solicitante mediante efectivo y así conste fehacientemente en la factura.

El gasto será aprobado mediante Decreto del Presidente, en el que se hará mención expresa del interés de esta Entidad en la asunción de los citados gastos. Su contabilización se realizará respecto del acreedor final, tramitándose el pago como un endoso al acreedor intermediario que hubiere adelantado dichas cantidades.

BASE 24ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

1.- Las provisiones de fondos que se realicen a las **unidades administrativas** para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características, tendrán la consideración de anticipos de caja fija y sus perceptores quedarán obligados a justificar ante el Tesorero General, la aplicación de las cantidades libradas dentro del ejercicio presupuestario en el que se hubieren percibido y, en todo caso, antes del día 15 del mes de Diciembre.

Dichas justificaciones se someterán al examen y censura de la Intervención y posteriormente, serán elevadas para su aprobación a la Presidencia.

2.- La liquidación y justificación de los anticipos de Caja Fija deberá tramitarse en un documento "ADO" multiaplicación suscrito por el Presidente.

Una vez aprobada la cuenta justificativa a la que se refiere el apartado anterior, se procederá a la reposición de los fondos, así como a la aplicación presupuestaria de los gastos realizados de conformidad con las cantidades debidamente justificadas y por los importes correspondientes.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074647041246407 en http://sede.tributostenerife.es

C/Leoncio Rodríguez 3 Edif. El Cabo 3ª Planta - 38003 S/C Tenerife - Tfno. 922208200
www.tributostenerife.es - atencioncontribuyente@tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

3.- La tramitación, otorgamiento, contabilización y justificación de los gastos que se hagan efectivos a través del sistema de "Anticipos de Caja Fija", se desarrolla en la normativa interna que se contiene en el Anexo I a las presentes Bases.

Capítulo II.- De los ingresos

BASE 25ª.- ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO.

1. El Estado de Ingresos del Presupuesto del Consorcio se nutrirá, de conformidad con lo previsto en el artículo 35º de sus Estatutos, con los siguientes recursos:

a) Aportaciones de las Corporaciones consorciadas, que se fijan en:

a).1.- Respecto a la recaudación de valores en período voluntario de pago, los porcentajes establecidos en el Acuerdo del Pleno correspondientes, que para el ejercicio 2019 será del 3,5% para recibos de vencimiento periódico y el 6% para las liquidaciones de ingreso directo .

a).2.- Respecto a la recaudación de valores en período ejecutivo las aportaciones variables equivalentes a la totalidad de los recargos del período ejecutivo liquidados, en los términos establecidos en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

a).3.- Respecto a las actuaciones de comprobación e inspección, las aportaciones variables equivalentes a la totalidad de las sanciones resultantes de las actas de inspección de lo tributos y demás ingresos de derechos público .

Sin perjuicio de la aportación anual que, en su caso, se establezca por parte del Cabildo Insular de Tenerife, el resto de las aportaciones de las administraciones y entes públicos consorciados tendrá carácter variable, en función del resultado de la recaudación. Todas estas aportaciones tienen carácter finalista, permitiendo la financiación de los servicios que presta el Consorcio de Tributos mediante gestión propia.

b) Producto de su Patrimonio.
c) Subvenciones.
d) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

2. De acuerdo con el art. 37º de los Estatutos, en caso de superávit presupuestario en términos del Sistema Europeo de Cuentas, y atendidas previamente las necesidades que garanticen el funcionamiento óptimo del Consorcio, si la normativa presupuestaria, de estabilidad y sostenibilidad financiera lo permitiera, por acuerdo del Pleno del Consorcio, por mayoría absoluta, se reducirá el porcentaje de las aportaciones inicialmente aprobado que financie al Ente para el correspondiente ejercicio.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074647041246407 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

A tal efecto, dicho Acuerdo se tomará a Propuesta motivada de la Presidencia, previo informe de la Dirección, en el que se incluirán los estudios económicos que justifiquen la oportunidad de la medida. Dicha Propuesta será objeto de fiscalización por parte de la Intervención General.

3. La repercusión de los intereses de demora derivados de devoluciones de ingresos indebidos atenderá a los siguientes criterios:

a).- Con carácter general, serán objeto de descuento a los Entes Consorciados.
b).- No obstante, cuando se deriven de cobros duplicados o excesivos, cuyo producto no haya sido objeto de liquidación y distribución a los Entes Consorciados, serán asumidos por el Consorcio de Tributos.

Asimismo, con carácter general las costas del procedimiento serán asumidas por parte del Consorcio de Tributos, salvo en los supuestos de anulación de derechos derivados de resoluciones dictadas por órganos municipales.

BASE 26ª.- RECURSOS ORDINARIOS.

La cuantía de los recursos ordinarios del Consorcio de Tributos de Tenerife para el ejercicio 2019 se cifra en **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS (9.448.582,00),** según se recoge en el Estado de Ingresos del Presupuesto.

TÍTULO IV.-

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

BASE 27ª. DEL ESTADO DE GASTOS.

1.- Al final del ejercicio habrá de verificarse por la Intervención General que todos los Acuerdos que impliquen un reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en Fase "O".

Procederá ese reflejo contable cuando se cumplan los requisitos establecidos en la Base 21ª para cada tipo de gastos.

2.- Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas para las incorporaciones de crédito en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a que se hace referencia en la Base14ª.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074647041246407 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

BASE 28ª. DEL ESTADO DE INGRESOS.

Se consideran ingresos liquidados a los reconocidos como tales, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

BASE 29ª. DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO.

1.- El resultado presupuestario del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados en el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas en el mismo período.

2.- Dicho resultado deberá ajustarse con arreglo a lo establecido en el artículo 97 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.

3.- A estos efectos, la Intervención General elaborará un estado comprensivo de aquellos créditos de gastos afectados por ingresos específicos que presenten desviaciones de financiación, así como de las obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

BASE 30ª. DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO.

1. Los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, y quedarán anulados, sin más excepciones que las señaladas en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente.

2.- A los efectos del cálculo de los remanentes de crédito del ejercicio que se cierra, la Intervención General elaborará un estado comprensivo de los saldos de disposiciones, autorizaciones y de crédito, distinguiendo en función de los créditos a que se refiere el referido artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos que éste establece, y que se detallan en la Base 14ª.

BASE 31ª. DEL REMANENTE DE TESORERÍA.

1. El Remanente de Tesorería estará integrado por los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos una vez deducidas las obligaciones pendientes de pago, todos ellos referidos al 31 de diciembre del ejercicio y cuantificados según la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.

2.- El Remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el Remanente de Tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de derechos afectados sobre las obligaciones reconocidas por éstos financiadas.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074647041246407 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

2.- A los efectos de su cálculo, cada año la Intervención General deberá elaborar un estado comprensivo de aquellos derechos que se estimen de difícil o imposible recaudación, de acuerdo con los criterios que en su momento se estimen más oportunos.

3.- El Remanente de Tesorería, caso de resultar positivo, podrá ser utilizado para financiar expedientes de modificaciones de crédito del Presupuesto.

4.- El art. 35 de los Estatutos del Consorcio de Tributos establece que las aportaciones realizadas por los miembros del Consorcio "tienen carácter finalista, permitiendo la financiación de los servicios que presta, mediante gestión propia". Con esta previsión presupuestaria se establece la afectación al grupo de programas 932 "Gestión del Sistema Tributario" de los recursos que aportan al Consorcio de Tributos los entes integrantes del mismo.

5.- El Remanente de Tesorería procedente de gastos con financiación específica, deberá financiar necesariamente la incorporación de remanentes de crédito de los gastos a los que estén afectados, salvo renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado, pudiendo asimismo financiar créditos extraordinarios y suplementos de créditos. A tal fin, el informe de Intervención distinguirá en su informe los saldos del Remanente de Tesorería que deban considerarse afectados, de acuerdo con las previsiones estatutarias.

TÍTULO V.-

DEL PERSONAL Y MIEMBROS DEL CONSORCIO

BASE 32ª.- HORAS EXTRAORDINARIAS.

La prestación de servicios en jornada extraordinaria por el personal laboral, será ordenada por el Director atendiendo a lo dispuesto en la legislación vigente sobre número máximo de horas y demás requisitos.

Mensualmente se acreditará el número de horas prestadas en dicho régimen extraordinario mediante relación nominal comprensiva de los siguientes datos:

1. Período de devengo.
2. Nombre del trabajador.
3. Categoría.
4. Número de horas prestadas.
5. Valor de la Hora Extraordinaria.
6. Total íntegro a percibir.

A la citada relación deberá acompañarse informe justificativo de la necesidad de prestación de las horas extraordinarias.

La retribución por dicho concepto se efectuará mediante inclusión en la nómina del mes que corresponda.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074647041246407 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

BASE 33ª.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.

1.- Con cargo a los créditos de la partida 912.233.00 serán satisfechos los importes que procedan a los miembros Corporativos en concepto de Asistencia a sesiones de los Órganos Colegiados y con cargo a la partida 932.233.00 los importes que procedan en concepto de asistencias por la participación en Tribunales y órganos de selección del personal a los miembros de los mismos.

Dichas asistencias se fijan en las cuantías que se reseñan a continuación, sin perjuicio de las modificaciones cuantitativas que pueda aprobar el Pleno del Consorcio:

A) Por asistencias a Plenos:

1. Al Presidente ..... 372,75 euros.-

2. Al resto de miembros:

a) Ordinarios .....195,40 euros.
b) Extraordinarios .....195,40 euros.
c) Extraordinarios en sustitución de Ordinarios ..... .195,40 euros.

B) Por asistencias a Comités Ejecutivos:

1. Al Presidente (Sin dedicación exclusiva) .....372,75 euros.-

2. Al resto de miembros:

a) Ordinarios .....186,37 euros.
b) Extraordinarios .....186,37 euros.

C) Participación en Tribunales y órganos de selección del personal:

Acceso a Cuerpos o Escalas del grupo	**Presidente y Secretario**	**Vocales**
A1/I	46,03	42,96
A2/II	42,96	39,90
C1/III	42,96	39,90
C2 Y E/ IV Y V	39,90	36,83

D) Otras Sesiones de Trabajo:

1.- Al Presidente 145,57
2.- Al resto de miembros.....117,18

2.- Con cargo a los créditos consignados en la partida 932.231.00 quedan establecidas en la cantidad de **EUROS CERO CON VEINTIDÓS (euros 0,22.)** por kilómetro las indemnizaciones que correspondan por los desplazamientos que sean necesarios

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074647041246407 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

realizar para llevar a cabo cualquier gestión del Consorcio, previamente encomendada de forma expresa y por escrito por el Presidente u Órgano de Gobierno competente.

3.- Con cargo a los créditos consignados en la partida 912.230.00 serán satisfechas las dietas que por desplazamientos fuera de la isla correspondan a los miembros del Consorcio, cuya cuantía queda fijada en la cantidad de **CIENTO ONCE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (euros 111,95.),** equivalentes a las vigentes en el ejercicio de 2015, sin perjuicio de las modificaciones cuantitativas que pueda aprobar el Pleno del Consorcio.

El derecho a la citada indemnización ha de estar acreditado mediante Decreto de la Presidencia encomendando las funciones que justifiquen el desplazamiento.

4.- Con cargo a los créditos consignados en las partidas 932.231.00 serán satisfechas las indemnizaciones que correspondan al personal del Consorcio por los desplazamientos que sea necesario realizar para llevar a cabo cualquier gestión que se les encomiende de forma expresa y por escrito por el Presidente u Órgano competente.

Las citadas indemnizaciones quedan establecidas en el importe de **EUROS CERO CON VEINTIDÓS (euros 0,22.)** por kilómetro recorrido en el vehículo particular, sin perjuicio del incremento que pudiera acordar el Pleno del Consorcio de Tributos.

Para tener derecho a las citadas indemnizaciones, deberá autorizarse expresamente la utilización del citado vehículo particular en la Orden de Comisión de Servicio, conforme a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

A los efectos de agilizar al máximo la gestión y en base al ámbito insular de competencias del Consorcio, que hacen necesario el traslado del personal directivo a las diferentes zonas con alguna periodicidad, el Presidente podrá delegar en el Director del Consorcio la autorización de las citadas Comisiones de Servicio.

5.- El personal del Consorcio, tendrá derecho a ser resarcido en las comisiones de Servicio. En dichas comisiones de servicio, los gastos de alojamiento y viaje, las cuantías máximas a pagar por alojamiento y manutención no podrán superar los importes que a continuación se indican.

- **En el TERRITORIO NACIONAL se aplicarán, con carácter general, las dietas siguientes:**

Por alojamiento	Por manutención	Dieta entera
102,56 €	**53,34 €**	**155,90 €**

Para alojamiento en las ciudades de Madrid y Barcelona, se incrementa la dieta en 24,77 euros.

- **En las dietas en EL EXTRANJERO , según grupos y países, el importe a percibir por gastos de alojamiento será el de los realmente producidos y**

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074647041246407 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

justificados, sin que su cuantía pueda exceder de la señalada en el ANEXO III del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

6.- El abono de las dietas por alojamiento y manutención atenderá a los mismos criterios establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio:

a) En las comisiones cuya duración sea igual o inferior a un día natural, en general no se percibirán indemnizaciones por gastos de alojamiento ni de manutención salvo cuando, teniendo la comisión una duración mínima de cinco horas, ésta se inicie antes de las catorce horas y finalice después de las dieciséis horas, o para el supuesto de jornada de tarde, se inicie antes de las veintiuna horas y finaliza después de las veintitrés horas, supuestos en que se percibirá el 50% del importe de la dieta por manutención. En el supuesto de que se inicie antes de las 14:00 horas y finalice con posterioridad a las 23:00 horas, se devengará el 100% del importe de la dieta de manutención.

b) En las comisiones cuya duración sea igual o menor a veinticuatro horas, pero comprendan parte de dos días naturales, podrán percibirse indemnizaciones por gastos de alojamiento correspondiente a un solo día y los gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el apartado siguiente para los días de salida y regreso.

c) En las comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas se tendrá en cuenta:

- En el día de salida se podrán percibir gastos de alojamiento pero no gastos de manutención, salvo que la hora fijada para iniciar la comisión sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 100% de dichos gastos, porcentaje que se reducirá al 50% cuando dicha hora de salida sea posterior a las catorce horas pero anterior a las veintidós horas.

- En el día de regreso no se podrán percibir gastos de alojamiento ni manutención, salvo que la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas, en cuyo caso se percibirá, con carácter general, únicamente el 50% de los gastos de manutención.

- En los días intermedios entre los de salida y regreso se percibirán dietas al 100%.

En casos excepcionales, dentro de los supuestos a que se refieren los apartados anteriores, en que la hora de regreso de la comisión de servicio sea posterior a las veintidós horas, y por ello obligue a realizar cena fuera de la residencia habitual, se hará constar en la Resolución que autorice la comisión, abonándose adicionalmente el importe, en un 50%, de la correspondiente dieta de manutención, previa justificación con factura o recibo del correspondiente establecimiento.

A los efectos del cálculo de horas y determinación del inicio y terminación de la comisión, se adicionará a la duración del viaje, cuando se utilice un medio de transporte marítimo, media hora a la ida y media hora al regreso. Si el medio de transporte fuera aéreo se adicionará una hora y media a la ida y una hora al regreso.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074647041246407 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

El importe a percibir por gastos de alojamiento será el realmente gastado y justificado documentalmente, sin que su cuantía pueda exceder de las establecidas anteriormente.

7.- Cualquiera que sea el perceptor, se abonarán íntegramente los gastos de transporte, incluidas las tasas y demás gastos reglamentariamente establecidos, realizados en los términos siguientes:

a) La indemnización por utilización de taxis con destino u origen en los aeropuertos o puertos, con importe máximo de 75 euros por trayecto se entenderá incluida en las resoluciones de autorización de la comisión de servicios.

b) La utilización del transporte del tipo taxi, en cualquier otro trayecto, así como vehículo de alquiler deberá ser motivado y expresamente autorizado.

8.- La asistencia a jornadas, congresos, simposiums, conferencias o cursos de perfeccionamiento convocados a los que se disponga la asistencia del personal quedan equiparados en cuanto a su régimen de indemnizaciones a las Comisiones de Servicio. En este supuesto, cuando se indemnice al asistente exclusivamente por el importe, en su caso, de matriculación en aquéllos, será suficiente una Resolución de la Presidencia disponiendo la asistencia y ordenando el abono de la indemnización, sin perjuicio de la justificación posterior del pago realizado.

9.- Para atender a los previsibles devengos por indemnizaciones por razón del servicio, podrán librarse pagos con el carácter de "A JUSTIFICAR" con los siguientes requisitos:

a). En el plazo de QUINCE días, contados a partir de aquél en que finalice la Comisión de Servicios, se justificará ante la Intervención cumplimentando el impreso al efecto, el destino dado a las cantidades percibidas, acompañándose los originales de los siguientes justificantes:

- Billete del medio de transporte utilizado.

- Factura del establecimiento hotelero o de la Agencia de Viajes correspondiente.

- Facturas de otros gastos expresamente recogidos en la Autorización de la Comisión de Servicios.

b).- De las facturas de establecimientos hoteleros solamente serán computables los gastos de alojamiento, excluyéndose las devengadas por lavandería, teléfono, minibar, etc.

Cuando el alojamiento en establecimiento hotelero se efectúa a través de agencia de viajes, la justificación se realizará mediante factura de la Agencia de Viajes correspondiente que deberá contener el siguiente detalle:

- Nombre y denominación completa
- Domicilio y código de identificación fiscal de la empresa.
- Fechas correspondientes a los días en que se haya pernoctado.
- Relación de los servicios prestados con sus respectivos importes.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074647041246407 en http://sede.tributostenerife.es

- Especificación de los impuestos a que esté sujeto el servicio que se preste, debiendo reflejar separadamente la cuantía correspondiente a alojamiento a efectos de la justificación de esta última.

c).- Cuando exista autorización para la utilización de taxis, vehículos de alquiler sin conductor, etc., se aportará la correspondiente factura. Cuando el asistente utilice el vehículo propio para desplazarse al aeropuerto por tiempo inferior a 12 horas tendrá derecho a ser resarcido de los gastos de parking, previa acreditación documental.

d).- Las cuotas de inscripción a los cursos de perfeccionamiento y ampliación de estudios se acreditarán con el resguardo/recibo de haber sido satisfechas. Es obligatorio adjuntar el programa del curso o seminario. Los almuerzos o cenas contemplados en el programa no serán indemnizables.

e). No se admitirán cuentas justificativas si no están debidamente suscritas por el perceptor de los fondos.

f). No se librarán nuevas cantidades por el mismo concepto de "A JUSTIFICAR" a aquellos perceptores que tengan pendiente de rendir justificación de otros libramientos.

g). Los gastos realizados que superen las cantidades a las que se tenga derecho, serán de la exclusiva responsabilidad del perceptor.

h). Los perceptores que no rindan las cuentas en los plazos señalados quedan obligados al reintegro inmediato del total de las cantidades percibidas.

i).- No precisarán de justificación documental alguna las cantidades satisfechas en concepto de indemnización por gastos de manutención.

En todo lo no previsto en esta Base, se aplicará lo dispuesto en la normativa aplicable al respecto, es decir, el referido Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

TÍTULO VI.-

DE LA INTERVENCIÓN

BASE 34ª.- DE LAS FUNCIONES DE INTERVENCIÓN Y SU EJERCICIO.

1.- Corresponde a la Intervención el control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria de la Entidad, en su triple acepción de función interventora, de control financiero y control de eficacia, de conformidad con lo que dispone el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como la función de contabilidad de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de ese mismo Texto legal.

2.- La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de la Entidad que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074647041246407 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

Si en el ejercicio de la función interventora, el Órgano Interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución, conforme a lo señalado en el artículo 215 del mencionado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con los efectos previstos en el artículo 216 de dicho Texto legal.

Por el Órgano Interventor se elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

3.- Por la Intervención se procederá, al amparo de lo previsto en los artículos 219.4 y 220 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a elaborar una propuesta de regulación relativa a:

- Fiscalización limitada previa y fiscalización plena a posteriori sobre muestras representativas de actos, documentos y expedientes relativos a fases y operaciones de reconocimiento, liquidación y recaudación de derechos, tales como reconocimiento de beneficios fiscales, bajas, prescripciones, resoluciones de embargos, etc.
- Alternativamente o de forma conjunta y complementaria a la anterior, la regulación del procedimiento para el ejercicio del control financiero en materia de ingresos.

La propuesta de la Intervención, previos los informes jurídicos y técnicos que procedan, se remitirá a la Presidencia para su elevación al Pleno del Consorcio, que será el órgano competente para su aprobación.

4.- La Intervención efectuará el control y fiscalización interna con plena independencia y podrá recabar cuantos antecedentes considere necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que considere precisos, verificar arqueos y recuentos y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramientos que estime necesarios.

5.- En ejercicio de la función de contabilidad corresponderá a la Intervención:

- Llevar y desarrollar la contabilidad financiera y la de ejecución del Presupuesto de la Entidad.
- Formar la Cuenta General.
- Coordinar las funciones o actividades contables de la Entidad, emitiendo las instrucciones técnicas oportunas e inspeccionando su aplicación.
- Organizar un adecuado sistema de archivo y conservación de toda la documentación e información contable que permita poner a disposición de los

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074647041246407 en http://sede.tributostenerife.es

órganos de control los justificantes, documentos, cuentas o registros del sistema de información contable por ellos solicitados en los plazos requeridos.
- Elaborar la información de la ejecución de los Presupuestos y del movimiento de la Tesorería por operaciones presupuestarias y no presupuestarias y de su situación y remitirla al Pleno por conducto de la Presidencia en los plazos y con la periodicidad que el mismo establezca.
- Elaborar el Avance de la Liquidación del Presupuesto corriente que debe unirse al Presupuesto de la Entidad y determinar su estructura de conformidad con lo que se establezca por el Pleno.
- Incorporar al informe trimestral al Pleno elaborado por el Tesorero del Consorcio de Tributos sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, la relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses
Con motivo de la Liquidación del Presupuesto la Intervención realizará una mención expresa de forma diferenciada, directamente a través del informe de Intervención o mediante anexo adjunto, de las aplicaciones presupuestarias de gastos que se han financiado mediante ingresos finalistas con sus respectivos importes, todo ello, con el fin de posibilitar la realización por el Servicio de Contabilidad del Cabildo Insular de los cálculos necesarios para evaluar el cumplimiento de la regla de gasto del perímetro de consolidación.

TÍTULO VII.

DE LA TESORERÍA.

BASE 35ª.- DE LA TESORERÍA.

1.- Constituyen la Tesorería del Consorcio de Tributos de Tenerife todos sus recursos financieros, sean dinero, valores o créditos tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

La Tesorería depositará sus fondos en cuentas en Entidades de Crédito y Ahorro legalmente autorizadas que operen en el ámbito territorial del Consorcio.

Excepcionalmente, para hacer frente a las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo podrán constituirse anticipos de caja fija en pagadurías o cajas que designe el Presidente a propuesta de la Dirección, con sujeción a lo previsto en la Base 24 y en la normativa reguladora en desarrollo de la misma.

2.- La gestión de los fondos integrantes de la Tesorería deberá realizarse bajo el principio de unidad de caja, garantizando que la cantidad adecuada de los mismos esté disponible en el momento necesario para la satisfacción de sus obligaciones, maximizando la rentabilidad de los fondos excedentes y minimizando el posible coste de financiación. Sus disponibilidades y variaciones quedan sujetas a intervención y al régimen de contabilidad pública

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074647041246407 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

3.- Al Tesorero General, como titular de la Jefatura de los Servicios de Recaudación, sin perjuicio de las competencias atribuidas por los Estatutos al Director en materia de gestión tributaria y recaudatoria, le corresponden las siguientes funciones:

a) El impulso y dirección de los procedimientos recaudatorios, proponiendo las medidas necesarias para que la cobranza se realice dentro de los plazos señalados.

b) Dictar la providencia de apremio y liquidar los recargos o intereses de demora que resulten exigibles en período ejecutivo en aplicación de la normativa vigente.

c) Resolver los recursos de reposición que se interpongan contra sus actos, así como contra las diligencias de embargo dictadas por los Jefes de Zona de Recaudación, y acordar la suspensión con ocasión de la interposición de aquéllos.

d) Paralizar las actuaciones de recaudación, tanto en período voluntario y ejecutivo, en los mismos supuestos que la normativa tributaria prevé para la suspensión automática, así como en aquellos casos en los que pudieran irrogarse perjuicios a los interesados y a la propia Administración titular del crédito tributario.

e) Declarar la responsabilidad solidaria y subsidiaria de las deudas, acordar la derivación de la acción de cobro al responsable subsidiario y requerir de pago a otros obligados.

f) Proponer la adopción de medidas cautelares y la declaración de fallidos y créditos incobrables, así como la de créditos prescritos.

4.- Las funciones descritas en la presente Base y las demás previstas en la normativa recaudatoria se ejercerán a través del Servicio de Tesorería, en régimen de dependencia funcional con el Tesorero General. Las Zonas de Recaudación, sin perjuicio de la superior dirección orgánica de la Dirección, en aquellas materias relacionadas directamente con la gestión recaudatoria actuarán bajo las directrices de la Tesorería General.

TÍTULO VIII

DE LAS ENTREGAS A CUENTA POR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y OTROS ANTICIPOS EXCEPCIONALES DE RECAUDACIÓN

BASE 36ª.- ENTREGAS A CUENTA POR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

El Régimen de entregas a cuenta por la recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles y del impuesto sobre actividades económicas será el aprobado por el Pleno del Consorcio de Tributos de Tenerife.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074647041246407 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

BASE 37ª.- ENTREGAS A CUENTA Y ANTICIPOS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL

El Régimen de entregas a cuenta y anticipos de carácter excepcional será el aprobado por el Pleno del Consorcio de Tributos de Tenerife.

BASE 38ª.- OPERACIONES DE TESORERÍA

1.- La concertación de operaciones de crédito a corto plazo, ya sean de carácter complementario para atender los anticipos a cuenta de la recaudación de los impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas o para atender necesidades transitorias de tesorería del propio Consorcio, se llevarán a cabo, en virtud de propuesta formulada por la Tesorería, de acuerdo con las previsiones financieras existentes, en donde se determinará la cuantía y condiciones de la operación. Entre dichas condiciones se podrán incluir comisiones de apertura o disposición, atendiendo a las circunstancias de los mercados financieros. Dicha propuesta será informada por la Intervención.

Se suscribirá la operación de crédito con la entidad colaboradora justificadamente elegida por el Sr. Presidente, tras efectuar consultas con diversas entidades financieras, colaboradoras de la recaudación del Consorcio de Tributos.

2.- Con la finalidad de evitar el anatocismo, se autoriza que el cargo de los intereses de las pólizas de crédito se realice a través de una cuenta operativa, fiscalizándose posteriormente el pago pendiente de aplicación por el Servicio de Intervención mediante la remisión de la correspondiente propuesta de gasto e informe del Sr. Tesorero de la Entidad, a los efectos de su inmediata formalización presupuestaria.

TÍTULO IX

APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

BASE 39ª.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

El Pleno del Consorcio de Tributos aprobará inicialmente las Cuentas Anuales rendidas por el Presidente, para su incorporación a la Cuenta General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11777074647041246407 en http://sede.tributostenerife.es

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.f.

2. Consorcio de Tributos de Tenerife

7. Gastos con financiación afectada

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

El artículo 35 de los Estatutos del Consorcio de Tributos de Tenerife, establece que el estado de ingresos del Presupuesto del Consorcio se nutrirá con los siguientes recursos:
a) Aportaciones de las Administraciones consorciadas, cuya cuantía será determinada por el Pleno del Consorcio.
b) Producto de su patrimonio.
c) Subvenciones.
d) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

Sin perjuicio de la aportación anual que, en su caso, se establezca por parte del Cabildo Insular, el resto de las aportaciones de las Administraciones y Entes Públicos consorciados tendrá carácter variable, en función del resultado de la recaudación. **Todas estas aportaciones tienen carácter finalista, permitiendo la financiación de los servicios que presta el Consorcio mediante gestión propia**.

Por lo tanto, los gastos financiados con las Aportaciones de las Administraciones Consorciadas son considerados como gastos con financiación afectada que se cifra para el 2019 en 8.769.284,00 euros.

Asimismo los créditos de gastos para anticipos reintegrables al personal del Consorcio que asciende a 24.040,00 euros son considerados créditos ampliables, y así se recoge en la Base 11ª de ejecución del Presupuesto, siendo considerados como gastos financiados con recursos expresamente afectados, según el siguiente detalle:

A. GASTOS
PARTIDA PRESUPUESTARIA: **932. 830.00**
DENOMINACIÓN: **Concesión de préstamos a Entes de fuera del Sector Público. A corto plazo. Anticipos de sueldo al personal.**

B. INGRESOS
SUBCONCEPTO ECONÓMICO: **830.00**
DENOMINACIÓN: **Reintegros de préstamos concedidos a Entes de fuera del Sector Público. A corto plazo. Reintegros de anticipos al personal.**

EL DIRECTOR,

Fdo. : Alejandro Rodríguez Fernández – Oliva.

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.f.

2. Consorcio de Tributos de Tenerife

8. Anexo Inversiones

ANEXO DE INVERSIONES

CUADRO DE FINANCIACION DE LAS INVERSIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019

Código del yecto/ partida de gas	DENOMINACION	Importe Consignado	Órgano encargado de la gestión
0000000000/912.62501	Previsión para la dotación de nuevo mobiliario y Equipo de Oficina a las dependencias de los órganos electivos	50,00	Órganos de Gobierno
0000000000/932.62301	Previsión para la dotación de maquinaria a las dependencias del Consorcio de Tributos	1.000,00	Gestión del Sistema Tributario
0000000000/932.62501	de Oficina a las Dependencias del Consorcio de Tributos	19.000,00	Gestión del Sistema Tributario
0000000000/932.62601	Previsión para la dotación de hardware informático a las dependencias del Consorcio de Tributos	140.000,00	Gestión del Sistema Tributario
0000000000/932.64100	Previsión para la dotación de software informático a las dependencias del Consorcio de Tributos	1.000,00	Gestión del Sistema Tributario
	SUMA	**161.050,00**	

Nota: El artículo 35 de los Estatutos del Consorcio determina que las aportaciones realizadas por los miembros del Consorcio "tienen carácter finalista, permitiendo la financiación de los servicios que presta, mediante gestión propia"

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019

ANEXO NUM. AL CUADRO DE FINANCIACION DE LAS INVERSIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO.

CAPITULO	6	INVERSIONES REALES
ARTICULO	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
CONCEPTO	625	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
SUBCONCEPTO	62501	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
G. PROGRAMA	912	ORGANOS DE GOBIERNO

EXPLICACION DEL CONCEPTO	IMPORTE
Previsión para atender a equipamientos de esta naturaleza de carácter indeterminado	50,00

TOTAL CREDITO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 912.62501..... 50,00

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019

ANEXO NUM. AL CUADRO DE FINANCIACION DE LAS INVERSIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO.

CAPITULO	6	INVERSIONES REALES
ARTICULO	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
CONCEPTC	623	MAQUINARIA
SUBCONCE	62301	MAQUINARIA
G. PROGRA	932	GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO

EXPLICACION DEL CONCEPTO	IMPORTE
Previsión para atender a equipamientos de esta naturaleza de carácter indeterminado	1.000,00

TOTAL CREDITO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 932.62:	1.000,00

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019

ANEXO NUM. AL CUADRO DE FINANCIACION DE LAS INVERSIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO.

CAPITULO	6	INVERSIONES REALES
ARTICULO	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
CONCEPTO	625	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
SUBCONCEPTO	62501	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
G. PROGRAMA	932	GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO

EXPLICACION DEL CONCEPTO	IMPORTE
Previsión para atender a equipamientos de esta naturaleza de carácter indeterminado	19.000,00

TOTAL CREDITO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 932.62501... 19.000,00

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019

ANEXO NUM. AL CUADRO DE FINANCIACION DE LAS INVERSIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO.

CAPITULO	6	INVERSIONES REALES
ARTICULO	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
CONCEPTO	626	EQUIPOS INFORMATICOS
SUBCONCEPTO	62601	ADQUISICION DE HARDWARE
G. PROGRAMA	932	GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO

EXPLICACION DEL CONCEPTO	IMPORTE
Previsión para atender a equipamientos de esta naturaleza de carácter indeterminado	140.000,00

TOTAL CREDITO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 932.62601... 140.000,00

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019

ANEXO NUM. AL CUADRO DE FINANCIACION DE LAS INVERSIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO.

CAPITULO	6	INVERSIONES REALES
ARTICULO	64	INVERSION INMATERIAL
CONCEPTC	640	EQUIPOS INFORMATICOS
SUBCONCE	64100	ADQUISICION DE SOFTWARE
G. PROGR/	932	GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO

EXPLICACION DEL CONCEPTO	IMPORTE
Previsión para atender a equipamientos de esta naturaleza de carácter indeterminado	1.000,00

TOTAL CREDITO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 932.64'	1.000,00

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.f.

2. Consorcio de Tributos de Tenerife

9. Anexos de Personal

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Documento:	**Certificado de Pleno**
Referencia:	**2018/00034235N**
Procedimiento:	**SESIONES PLENO**
Fecha:	**24 de octubre de 2018**
Secretaría	

D. DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

C E R T I F I C A: Que el Pleno del Consorcio de Tributos de Tenerife, en sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"**III.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE.**

Se da cuenta de propuesta formulada por la Presidencia, referente a la Plantilla de Personal del Consorcio de Tributos para el año 2019, que se ha emitido en los siguientes términos:

I.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art. 90 determina que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, así como la formación de la relación de puestos de trabajo existentes en su organización."

El contenido del anterior precepto resulta correlativo en los artículos 126 y 127 del Texto Refundido (Real Decreto Legislativo 781/1986, de 13 de abril).

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la aprobación de la Plantilla deberá corresponder al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por lo que el Pleno de Consorcio deberá proponer la misma para que acompañe al Presupuesto General de la Corporación Insular:

II.- PLANTILLA VIGENTE.

La plantilla vigente del Consorcio de Tributos de Tenerife, que comprende los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, y que fue aprobada para 2018 es la siguiente:

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11774770316346731516 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

A) PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

Nº de plazas	Plaza / Puesto de trabajo
1	Tesorero
1	Director
3	Administración Especial/Subescala Técnica
11	Administración General/Subescala Técnica
2	Técnicos de Grado Medio
52	Administrativo de Administración General/Agentes Tributarios
1	Administrativo de Administración General/Administrativo
5	Administración Especial/Subescala Técnica/Analistas-Informáticos
4	Administración Especial/Subescala Técnica/Auxiliares Delineantes
73	Auxiliares de Administración General/Auxiliares Administrativos y Tributarios
3	Subalternos de Administración General/Operadores-Grabadores (a extinguir)
1	Subalternos de Administración General/Ordenanzas-Conductores
17	Subalternos de Administración General/Notificadores Tributarios (a extinguir)

B) FUNCIONARIOS ADSCRITOS:

1	Auxiliares de Administración General/Auxiliares Administrativos y Tributarios (Ayuntamiento de Tazacorte)

C) PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	RÉGIMEN JURÍDICO
1	Agente Tributario	Laboral

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11774770316346731516 en http://sede.tributostenerife.es

C/Leoncio Rodríguez 3 Edif. El Cabo 3ª Planta - 38003 S/C Tenerife - Tfno. 922208200
www.tributostenerife.es - atencioncontribuyente@tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

1	Operador-Grabador	Laboral
1	Ordenanza-Conductor	Laboral

III.- SITUACIÓN ACTUAL DE LAS PLAZAS INCLUIDAS EN LA PLANTILLA:

La plantilla actual está cubierta por funcionarios de carrera y laborales fijos, con las siguientes excepciones:

A) Funcionarios interinos: 3 Técnicos de Administración General; 2 Técnicos de Grado Medio; 4 Administrativos de Administración General/Agentes Tributarios; 10 Auxiliares de Administración General; 4 Auxiliares Delineantes de Administración Especial/Subescala Técnica.

B) Vacantes: 4 Administrativos de Administración General/Agentes Tributarios; 4 Subalternos de Administración General/Notificadores Tributarios y 1 Técnico de Administración General.

IV.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA PARA EL AÑO 2019

La única modificación que se precisa es la creación de una plaza de funcionario de subescala técnica de administración general, que refuerce el área de gestión de recursos humanos, esencial para que el objetivo de modernización concluya con resultado exitoso, más aún con la prevista puesta en funcionamiento, por primera vez, de la ejecución de un nuevo acuerdo de condiciones de empleo, que se está negociando que generará mayores dificultades de gestión.

Las retribuciones asignadas a un Técnico de Administración General en el Presupuesto del Consorcio de Tributos ascienden anualmente a 37717,16 euros.

Este coste presupuestario se dotará con economías que se generen de la Aplicación correspondiente a las cotizaciones a la Seguridad Social, por lo que no supondrá incremento alguno del Capítulo I.

Además, siguen figurando en plantilla 20 plazas de Subalternos de Administración General/Operadores-Grabadores (17 notificadores y 3 operadores-grabadores), que fueron declaradas a extinguir en la Plantilla de 2018, al no haber concluido el proceso de cobertura de idénticas plazas de auxiliar de administración general mediante turno de promoción interna para redimensionar los medios humanos con el objetivo de adaptarlos a las nuevas necesidades en los términos contemplados en el acuerdo de aprobación de Plantilla de 2018 aludido.

De esta forma, continúan la dotación crediticia de 20 plazas de Auxiliar de Administración General por la diferencia retributiva hasta la amortización, en su caso, de las coincidentes de Subalternos (Notificadores y Operadores-Grabadores) que superen el proceso selectivo de ingreso aludido.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11774770316346731516 en http://sede.tributostenerife.es

C/Leoncio Rodríguez 3 Edif. El Cabo 3ª Planta - 38003 S/C Tenerife - Tfno. 922208200
www.tributostenerife.es - atencioncontribuyente@tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

V.- PROPUESTA AL PLENO DEL CONSORCIO PARA SU ELEVACIÓN AL ÓRGANO COMPETENTE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

En consecuencia de lo anterior, se considera procedente someter al Pleno del Consorcio la siguiente propuesta para incorporar a la Plantilla del Personal en el ejercicio 2019, a aprobar por el órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife:

A) PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

Nº de plazas	Plaza / Puesto de trabajo
1	Tesorero
1	Director
3	Administración Especial/Subescala Técnica
12	Administración General/Subescala Técnica
2	Técnicos de Grado Medio
52	Administrativo de Administración General/Agentes Tributarios
1	Administrativo de Administración General/Administrativo
5	Administración Especial/Subescala Técnica/Analistas-Informáticos
4	Administración Especial/Subescala Técnica/Auxiliares Delineantes
73	Auxiliares de Administración General/Auxiliares Administrativos y Tributarios
3	Subalternos de Administración General/Operadores-Grabadores (a extinguir)
1	Subalternos de Administración General/Ordenanzas-Conductores
17	Subalternos de Administración General/Notificadores Tributarios (a extinguir)

B) FUNCIONARIOS ADSCRITOS:

1	Auxiliares de Administración General/Auxiliares Administrativos y Tributarios (Ayuntamiento de Tazacorte)

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11774770316346731516 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

C) PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	RÉGIMEN JURÍDICO
1	Agente Tributario	Laboral
1	Operador-Grabador	Laboral
1	Ordenanza-Conductor	Laboral

En virtud de lo expuesto, visto lo informado por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica del Cabildo Insular de Tenerife, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 92 BIS de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación, como órgano competente según lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos del Consorcio de Tributos de Tenerife, el Pleno del Consorcio, con el voto unánime de los asistentes, lo que constituye el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo componen, acuerda lo siguiente:

- Dar conformidad a la propuesta formulada por la Presidencia correspondiente a la Plantilla de Personal del Consorcio de Tributos de Tenerife para el ejercicio 2019, aceptándola como anteproyecto para su remisión al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a los efectos de su aprobación, si procede, incorporándola a los trámites de aprobación de la Plantilla General de la Corporación Insular.”

De conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace la advertencia, de que la certificación del citado acuerdo se expide antes de ser aprobada el acta que lo contiene y en consecuencia a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, expide el presente, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Santa Cruz de Tenerife, a la fecha arriba indicada.

Vº Bº

El Presidente,

P.D.F

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11774770316346731516 en http://sede.tributostenerife.es

C/Leoncio Rodríguez 3 Edif. El Cabo 3ª Planta - 38003 S/C Tenerife - Tfno. 922208200
www.tributostenerife.es - atencioncontribuyente@tributostenerife.es

GASTOS DE PERSONAL EJERCICIO 2019

ENTE: Consorcio de Tributos de Tenerife

PERSONAL DIRECTIVO: CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

		SUELDO	FECHA INICIO	2019		PAGAS EXTRAORDINARIAS	PRODUCTIVIDAD	CD	CE	RESIDENCIA	TOTAL RETRIBUCIONES	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
PUESTO	GRUPO	2019		IMPORTE (1)	Nº TRIENIOS	2019	2019	2019	2019	2019	2019	2019	2019
DIRECTOR	A1	13.797,06	16/12/2003	2.654,10	5	10.440,56		12.051,60	40.767,66	2.133,88	81.844,86	24.553,46	106.398,32
	TOTAL	13.797,06		2.654,10		10.440,56	0,00	12.051,60	40.767,66	2.133,88	81.844,86	24.553,46	106.398,32

GASTOS DE PERSONAL EJERCICIO 2019

ENTE: Consorcio de Tributos de Tenerife

PERSONAL FUNCIONARIO. PUESTOS OCUPADOS (Funcionarios de Carrera/Interinos por Vacante/Comisión de Servicios)

		SUELDO	ANTIGÜEDAD		PAGAS EXTRAORDINARIAS	CD	CD	CE	RESIDENCIA	CPTA	HOMOLOGACION		TOTAL RETRIBUCIONES	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
DENOMINACIÓN PUESTO	GRUPO	2019	IMPORTE (1)	Nº TRIENIOS	2019	NIVEL C.D.	2019	2019	2019	2019	2019	2019	2019	2019	2019
JEFE DE SERVICIO	A1	13.797,06	3.715,74	7	6.827,20	28	10.355,34	19.801,27	2.133,88	3.210,70			59.841,19	17.144,50	76.985,69
TECNICO GRADO MEDIO	A2	11.929,98	3.462,24	8	3.667,46	24	7.251,66	3.528,14	1.744,13	2.630,10			34.213,71	9.802,23	44.015,94
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	1.783,20	8	2.951,75	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	2.313,64			24.246,40	6.946,59	31.193,00
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	2.006,10	9	2.988,54	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	3.694,96			25.887,41	7.416,74	33.304,16
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	1.114,50	5	2.841,38	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	1.844,62			22.998,31	6.589,02	29.587,33
ADMON.GENERAL	A1	13.797,06	3.184,92	6	4.656,12	26	8.686,02	8.771,62	2.133,88	2.140,47			43.370,09	12.425,53	55.795,62
TECNICO GRADO MEDIO	A2	11.929,98	2.163,90	5	3.509,69	24	7.251,66	3.528,14	1.744,13	1.138,53			31.266,03	8.957,72	40.223,75
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	2.006,10	9	2.988,54	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	3.228,02			25.420,47	7.282,97	32.703,44
CONDUCTOR	E	6.823,20	1.342,08	8	2.910,57	12	3.235,50	6.062,62	1.046,94	3.675,57			25.096,48	7.190,14	32.286,62
TESORERO/A	A1	13.797,06	1.592,46	3	8.914,40	30	12.051,60	31.938,34	2.133,88	0,00			70.427,74	20.177,55	90.605,28
JEFE SERVICIO	A1	13.797,06	3.184,92	6	6.772,61	28	10.355,34	19.801,27	2.133,88	2.140,47			58.185,55	16.670,16	74.855,71
JEFE SERVICIO	A1	13.797,06	4.246,56	8	6.881,79	28	10.355,34	19.801,27	2.133,88	3.210,70			60.426,60	17.312,22	77.738,82
ADMON.GENERAL	A1	13.797,06	2.654,10	5	4.601,53	26	8.686,02	8.771,62	2.133,88	2.140,47			42.784,68	12.257,81	55.042,49
ADMON.GENERAL	A1	13.797,06	2.123,28	4	4.546,94	26	8.686,02	8.771,62	2.133,88	1.070,23			41.129,03	11.783,47	52.912,49
RECAUDACION	C1	8.957,40	3.275,40	10	4.711,45	20	5.470,14	12.228,41	1.438,03	3.115,46			39.196,29	11.229,74	50.426,02
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	1.560,30	7	2.914,96	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	2.766,92			24.439,99	7.002,06	31.442,05
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	1.560,30	7	2.914,96	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	2.305,71			23.978,78	6.869,92	30.848,70
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	2.006,10	9	2.988,54	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	3.228,02			25.420,47	7.282,97	32.703,44
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	1.783,20	8	2.951,75	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	2.766,92			24.699,68	7.076,46	31.776,14
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	2.229,00	10	3.025,33	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	4.150,32			26.602,46	7.621,61	34.224,07
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	2.229,00	10	3.025,33	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	4.150,32			26.602,46	7.621,61	34.224,07
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	2.006,10	9	2.988,54	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	3.228,02			25.420,47	7.282,97	32.703,44
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	2.229,00	10	3.025,33	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	4.150,32			26.602,46	7.621,61	34.224,07
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	1.337,40	6	2.878,17	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	2.305,71			23.719,09	6.795,52	30.514,61
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	1.114,50	5	2.841,38	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	1.844,62			22.998,31	6.589,02	29.587,33
OPERADOR-GRABADOR	E	6.823,20	1.509,84	9	2.230,71	12	3.235,50	1.815,71	1.046,94	2.406,44			19.068,34	5.463,08	24.531,42
OPERADOR-GRABADOR	E	6.823,20	1.174,32	7	2.174,79	12	3.235,50	1.815,71	1.046,94	2.063,39			18.333,85	5.252,65	23.586,50
OPERADOR-GRABADOR	E	6.823,20	838,80	5	2.118,87	12	3.235,50	1.815,71	1.046,94	1.031,82			16.910,84	4.844,96	21.755,79
JEFE UNIDAD/ADM	C1	8.957,40	2.947,86	9	3.860,92	22	6.342,66	8.169,48	1.438,03	3.921,18	14.920,89		50.558,42	14.484,98	65.043,40
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	1.783,20	8	2.951,75	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	3.228,02			25.160,78	7.208,56	32.369,35
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	2.229,00	10	3.025,33	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	4.150,32			26.602,46	7.621,61	34.224,07

TRIBUTARIO	C2	7.454,94	1.783,20	8	2.951,75	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	3.228,02			25.160,78	7.208,56	32.369,35
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	1.114,50	5	2.841,38	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	1.844,62			22.998,31	6.589,02	29.587,33
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	1.114,50	5	2.841,38	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	1.844,62			22.998,31	6.589,02	29.587,33
TECNOLOGIAS	A1	13.797,06	4.246,56	8	7.340,43	28	10.355,34	22.553,07	2.133,88	0,00			60.426,34	17.312,14	77.738,48
ANALISTA INFORMATICO	C1	8.957,40	2.947,86	9	4.168,63	18	4.911,42	9.813,07	1.438,03	2.769,24			35.005,65	10.029,12	45.034,77
ANALISTA-INFORMATICO	C1	8.957,40	1.965,24	6	4.027,21	18	4.911,42	9.813,07	1.438,03	1.730,84			32.843,21	9.409,58	42.252,79
ANALISTA-INFORMATICO	C1	8.957,40	2.620,32	8	4.121,49	18	4.911,42	9.813,07	1.438,03	2.423,15			34.284,88	9.822,62	44.107,50
ANALISTA-INFORMATICO	C1	8.957,40	2.947,86	9	4.168,63	18	4.911,42	9.813,07	1.438,03	2.769,24			35.005,65	10.029,12	45.034,77
ANALISTA-INFORMATICO	C1	8.957,40	2.947,86	9	4.666,39	18	4.911,42	9.813,07	1.438,03	2.769,24	2.986,56		38.489,97	11.027,38	49.517,35
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	1.337,40	6	2.878,17	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	2.305,71			23.719,09	6.795,52	30.514,61
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	1.114,50	5	2.841,38	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	1.844,62			22.998,31	6.589,02	29.587,33
ADJUNTO	A1	13.797,06	3.184,92	6	7.231,25	28	10.355,34	22.553,07	2.133,88	0,00			59.255,52	16.976,71	76.232,22
ADJUNTO	A1	13.797,06	3.184,92	6	7.231,25	28	10.355,34	22.553,07	2.133,88	0,00			59.255,52	16.976,71	76.232,22
JEFE SERVICIO	A1	13.797,06	4.246,56	8	6.881,79	28	10.355,34	19.801,27	2.133,88	3.210,70			60.426,60	17.312,22	77.738,82
ADMON.GENERAL	A1	13.797,06	2.654,10	5	4.601,53	26	8.686,02	8.771,62	2.133,88	1.605,35			42.249,56	12.104,50	54.354,05
ADMON.GENERAL	A1	13.797,06	3.715,74	7	4.710,71	26	8.686,02	8.771,62	2.133,88	3.210,70			45.025,73	12.899,87	57.925,60
ADMON.GENERAL	A1	13.797,06	3.715,74	7	4.710,71	26	8.686,02	8.771,62	2.133,88	2.675,22			44.490,25	12.746,46	57.236,70
TRIBUTARIOS	C1	8.957,40	2.947,86	9	4.664,31	20	5.470,14	12.228,41	1.438,40	2.423,15			38.129,67	10.924,15	49.053,82
CENSALES	C1	8.957,40	2.947,86	9	4.664,31	20	5.470,14	12.228,41	1.438,40	2.423,15			38.129,67	10.924,15	49.053,82
AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.957,40	1.310,16	4	3.025,13	16	4.353,36	4.924,34	1.438,03	1.038,53			25.046,95	7.175,95	32.222,91
AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.957,40	2.620,32	8	3.213,69	16	4.353,36	4.924,34	1.438,03	2.423,15			27.930,29	8.002,03	35.932,32
AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.957,40	1.965,24	6	3.119,41	16	4.353,36	4.924,34	1.438,03	1.730,84			26.488,62	7.588,99	34.077,61
AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.957,40	3.275,40	10	3.307,97	16	4.353,36	4.924,34	1.438,03	2.769,24			29.025,74	8.315,88	37.341,62
AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.957,40	2.292,78	7	3.166,55	16	4.353,36	4.924,34	1.438,03	2.076,56			27.209,02	7.795,39	35.004,41
AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.957,40	2.292,78	7	3.119,41	16	4.353,36	4.924,34	1.438,03	1.730,84			26.816,16	7.682,83	34.498,99
AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.957,40	1.637,70	5	3.072,27	16	4.353,36	4.924,34	1.438,03	1.384,62			25.767,72	7.382,45	33.150,18
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	1.783,20	8	2.951,75	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	3.228,02			25.160,78	7.208,56	32.369,35
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	2.006,10	9	2.988,54	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	3.228,02			25.420,47	7.282,97	32.703,44
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	1.337,40	6	2.878,17	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	2.305,71			23.719,09	6.795,52	30.514,61
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	1.560,30	7	2.914,96	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	2.305,71			23.978,78	6.869,92	30.848,70
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	1.783,20	8	2.951,75	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	3.228,02			25.160,78	7.208,56	32.369,35
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	1.337,40	6	2.878,17	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	2.305,71			23.719,09	6.795,52	30.514,61
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	1.337,40	6	2.878,17	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	2.305,71			23.719,09	6.795,52	30.514,61
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	1.114,50	5	2.841,38	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	1.844,62			22.998,31	6.589,02	29.587,33
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	668,70	3	2.767,80	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	0,00			20.634,31	5.911,73	26.546,04
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	891,60	4	2.804,59	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	922,31			21.816,31	6.250,37	28.066,69
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	891,60	4	2.804,59	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	922,31			21.816,31	6.250,37	28.066,69
AUXILIAR DELINEANTE	C2	7.454,94	1.114,50	5	2.841,38	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	1.383,40			22.537,09	6.456,88	28.993,97
AUXILIAR DELINEANTE	C2	7.454,94	668,70	3	2.767,80	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	922,31			21.556,62	6.175,97	27.732,60
AUXILIAR DELINEANTE	C2	7.454,94	891,60	4	2.804,59	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	1.383,40			22.277,40	6.382,48	28.659,88
AUXILIAR DELINEANTE	C2	7.454,94	668,70	3	2.731,01	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	0,00			20.597,52	5.901,19	26.498,71
JEFE DE ZONA	C1	8.957,40	3.275,40	10	4.711,45	20	5.470,14	12.228,41	1.438,03	3.115,46			39.196,29	11.229,74	50.426,02
SUBJEFE DE ZONA	C1	8.957,40	3.602,94	11	3.624,18	18	4.911,42	5.980,67	1.438,03	3.115,46			31.630,10	9.062,02	40.692,12
AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.957,40	2.292,78	7	3.166,55	16	4.353,36	4.924,34	1.438,03	2.076,56			27.209,02	7.795,39	35.004,41
AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.957,40	2.292,78	7	3.166,55	16	4.353,36	4.924,34	1.438,03	2.076,56			27.209,02	7.795,39	35.004,41
AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.957,40	3.275,40	10	3.307,97	16	4.353,36	4.924,34	1.438,03	3.115,46			29.371,96	8.415,07	37.787,03
AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.957,40	3.275,40	10	3.307,97	16	4.353,36	4.924,34	1.438,03	3.115,46			29.371,96	8.415,07	37.787,03

AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.957,40	3.275,40	10	3.307,97	16	4.353,36	4.924,34	1.438,03	3.115,46			29.371,96	8.415,07	37.787,03
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	2.229,00	10	3.025,33	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	4.150,32			26.602,46	7.621,61	34.224,07
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	1.783,20	8	2.951,75	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	3.228,02			25.160,78	7.208,56	32.369,35
TRIBUTARIO	E	6.823,20	1.174,32	7	2.430,52	12	3.235,50	3.350,09	1.046,94	2.672,78			20.733,35	5.940,10	26.673,45
TRIBUTARIO	E	6.823,20	503,28	3	2.318,68	12	3.235,50	3.350,09	1.046,94	890,84			18.168,53	5.205,28	23.373,81
JEFE DE ZONA	C1	8.957,40	3.275,40	10	4.711,45	20	5.470,14	12.228,41	1.438,03	3.115,46			39.196,29	11.229,74	50.426,02
SUBJEFE DE ZONA	C1	8.957,40	2.292,78	7	3.435,62	18	4.911,42	5.980,67	1.438,03	2.056,08			29.072,00	8.329,13	37.401,13
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	1.783,20	8	2.951,75	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	3.228,02			25.160,78	7.208,56	32.369,35
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	1.337,40	6	2.878,17	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	2.227,42			23.640,80	6.773,09	30.413,89
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	668,70	3	2.767,80	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	0,00			20.634,31	5.911,73	26.546,04
TRIBUTARIO	E	6.823,20	1.342,08	8	2.458,48	12	3.235,50	3.350,09	1.046,94	3.118,26			21.374,55	6.123,81	27.498,36
JEFE DE ZONA	C1	8.957,40	3.275,40	10	5.608,35	20	5.470,14	17.609,82	1.438,03	3.115,46			45.474,60	13.028,47	58.503,07
SUBJEFE DE ZONA	C1	8.957,40	2.620,32	8	3.482,76	18	4.911,42	5.980,67	1.438,03	2.076,56			29.467,16	8.442,34	37.909,50
AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.957,40	1.637,70	5	3.072,27	16	4.353,36	4.924,34	1.438,03	1.384,62			25.767,72	7.382,45	33.150,18
AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.957,40	3.275,40	10	3.307,97	16	4.353,36	4.924,34	1.438,03	3.115,46			29.371,96	8.415,07	37.787,03
AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.957,40	3.275,40	10	3.307,97	16	4.353,36	4.924,34	1.438,03	3.115,46			29.371,96	8.415,07	37.787,03
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	1.337,40	6	2.878,17	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	2.305,71			23.719,09	6.795,52	30.514,61
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	891,60	4	2.804,59	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	922,31			21.816,31	6.250,37	28.066,69
TRIBUTARIO	E	6.823,20	1.342,08	8	2.458,48	12	3.235,50	3.350,09	1.046,94	2.672,78			20.929,07	5.996,18	26.925,25
TRIBUTARIO	E	6.823,20	1.006,56	6	2.402,56	12	3.235,50	3.350,09	1.046,94	2.227,42			20.092,27	5.756,43	25.848,70
JEFE DE ZONA	C1	8.957,40	3.275,40	10	5.608,35	20	5.470,14	17.609,82	1.438,03	3.115,46			45.474,60	13.028,47	58.503,07
SUBJEFE DE ZONA	C1	8.957,40	2.620,32	8	3.482,76	18	4.911,42	5.980,67	1.438,03	2.423,15			29.813,75	8.541,64	38.355,39
AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.957,40	1.310,16	4	3.025,13	16	4.353,36	4.924,34	1.438,03	692,19			24.700,61	7.076,73	31.777,34
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	2.006,10	9	2.988,54	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	3.228,02			25.420,47	7.282,97	32.703,44
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	1.337,40	6	2.878,17	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	2.305,71			23.719,09	6.795,52	30.514,61
JEFE DE ZONA	C1	8.957,40	3.602,94	11	4.758,59	20	5.470,14	12.228,41	1.438,03	3.115,46			39.570,97	11.337,08	50.908,05
SUBJEFE DE ZONA	C1	8.957,40	3.275,40	10	3.577,04	18	4.911,42	5.980,67	1.438,03	3.115,46			31.255,42	8.954,68	40.210,10
AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.957,40	3.602,94	11	3.355,11	16	4.353,36	4.924,34	1.438,03	3.115,46			29.746,64	8.522,41	38.269,06
AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.957,40	2.292,78	7	3.166,55	16	4.353,36	4.924,34	1.438,03	2.076,56			27.209,02	7.795,39	35.004,41
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	1.560,30	7	2.914,96	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	2.766,92			24.439,99	7.002,06	31.442,05
JEFE DE ZONA	C1	8.957,40	3.602,94	11	4.758,59	20	5.470,14	12.228,41	1.438,03	3.115,46			39.570,97	11.337,08	50.908,05
AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.957,40	3.602,94	11	3.571,63	16	4.353,36	4.924,34	1.438,03	3.115,46	2.630,76		32.593,92	9.338,16	41.932,08
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	1.783,20	8	2.951,75	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	3.228,02			25.160,78	7.208,56	32.369,35
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	2.229,00	10	3.025,33	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	4.150,32			26.602,46	7.621,61	34.224,07
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	2.006,10	9	2.988,54	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	3.228,02			25.420,47	7.282,97	32.703,44
TRIBUTARIO	E	6.823,20	1.174,32	7	2.430,52	12	3.235,50	3.350,09	1.046,94	2.672,78			20.733,35	5.940,10	26.673,45
TRIBUTARIO	E	6.823,20	1.174,32	7	2.430,52	12	3.235,50	3.350,09	1.046,94	2.672,78			20.733,35	5.940,10	26.673,45
JEFE DE ZONA	C1	8.957,40	3.275,40	10	4.711,45	20	5.470,14	12.228,41	1.438,03	3.115,46			39.196,29	11.229,74	50.426,02
AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.957,40	3.275,40	10	3.307,97	16	4.353,36	4.924,34	1.438,03	3.115,46			29.371,96	8.415,07	37.787,03
AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.957,40	3.275,40	10	3.307,97	16	4.353,36	4.924,34	1.438,03	3.115,46			29.371,96	8.415,07	37.787,03
AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.957,40	3.602,94	11	3.355,11	16	4.353,36	4.924,34	1.438,03	3.115,46			29.746,64	8.522,41	38.269,06
AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.957,40	3.275,40	10	3.307,97	16	4.353,36	4.924,34	1.438,03	3.115,46			29.371,96	8.415,07	37.787,03
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	1.783,20	8	2.951,75	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	3.228,02			25.160,78	7.208,56	32.369,35
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	1.114,50	5	2.841,38	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	1.844,62			22.998,31	6.589,02	29.587,33
TRIBUTARIO	E	6.823,20	1.174,32	7	2.430,52	12	3.235,50	3.350,09	1.046,94	2.227,42			20.287,99	5.812,51	26.100,50
TRIBUTARIO	E	6.823,20	1.006,56	6	2.402,56	12	3.235,50	3.350,09	1.046,94	2.227,42			20.092,27	5.756,43	25.848,70
JEFE DE ZONA	C1	8.957,40	3.602,94	11	4.758,59	20	5.470,14	12.228,41	1.438,03	3.115,46			39.570,97	11.337,08	50.908,05

SUBJEFE DE ZONA	C1	8.957,40	3.275,40	10	3.577,04	18	4.911,42	5.980,67	1.438,03	3.115,46			31.255,42	8.954,68	40.210,10
AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.957,40	2.620,32	8	3.213,69	16	4.353,36	4.924,34	1.438,03	2.423,15			27.930,29	8.002,03	35.932,32
AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.957,40	2.947,86	9	3.260,83	16	4.353,36	4.924,34	1.438,03	2.769,24			28.651,06	8.208,53	36.859,59
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	1.114,50	5	2.841,38	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	1.844,62			22.998,31	6.589,02	29.587,33
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	891,60	4	2.804,59	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	1.383,40			22.277,40	6.382,48	28.659,88
TRIBUTARIO	E	6.823,20	1.006,56	6	2.402,56	12	3.235,50	3.350,09	1.046,94	2.227,42			20.092,27	5.756,43	25.848,70
JEFE DE ZONA	C1	8.957,40	3.602,94	11	4.758,59	20	5.470,14	12.228,41	1.438,03	3.115,46			39.570,97	11.337,08	50.908,05
AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.957,40	3.602,94	11	3.355,11	16	4.353,36	4.924,34	1.438,03	3.115,46			29.746,64	8.522,41	38.269,06
AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.957,40	3.602,94	11	3.355,11	16	4.353,36	4.924,34	1.438,03	3.115,46			29.746,64	8.522,41	38.269,06
AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.957,40	2.947,86	9	3.260,83	16	4.353,36	4.924,34	1.438,03	2.423,15			28.304,97	8.189,02	36.493,99
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	2.229,00	10	3.025,33	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	4.150,32			26.602,46	7.621,61	34.224,07
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	1.114,50	5	2.841,38	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	1.844,62			22.998,31	6.589,02	29.587,33
TRIBUTARIO	E	6.823,20	838,80	5	2.374,60	12	3.235,50	3.350,09	1.046,94	1.781,93			19.451,06	5.572,73	25.023,79
TRIBUTARIO	E	6.823,20	1.342,08	8	2.458,48	12	3.235,50	3.350,09	1.046,94	3.118,26			21.374,55	6.123,81	27.498,36
JEFE DE OFICINA	C1	8.957,40	3.602,94	11	4.259,01	18	4.911,42	8.049,19	1.438,03	3.115,46	3.523,44		37.856,89	10.846,00	48.702,89
AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.957,40	1.637,70	5	3.072,27	16	4.353,36	4.924,34	1.438,03	1.384,62			25.767,72	7.382,45	33.150,18
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	1.337,40	6	2.878,17	14	3.794,64	4.763,00	1.185,23	2.305,71			23.719,09	6.795,52	30.514,61
TRIBUTARIO	E	6.823,20	503,28	3	2.318,68	12	3.235,50	3.350,09	1.046,94	890,84			18.168,53	5.205,28	23.373,81
TRIBUTARIO	C2	7.454,94	668,70	3	2.767,80	14	3.794,64	4.763,00	3.373,87	0,00			22.822,95	6.538,78	29.361,73
(TAZACORTE)	C2	7.454,94	0,00	0	2.657,43	14	3.794,64	4.763,00	2.962,27	0,00			21.632,28	6.197,65	27.829,93
INTERVENTOR		19.120,78											19.120,78		19.120,78
SECRETARIO		19.120,78											19.120,78		19.120,78
														10.781,70	
														20.572,54	
	TOTAL	1.287.340,88	311.851,46	1.069	504.674,17		683.419,86	971.281,19	201.523,94	347.604,04	24.081,65	0,00	4.331.557,19	1.261.488,81	5.561.671,76

GASTOS DE PERSONAL EJERCICIO 2019

ENTE: Consorcio de Tributos de Tenerife

PERSONAL FUNCIONARIO. PUESTOS VACANTES CON DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.

		SUELDO	PAGAS EXTRAORDINARIAS	CD	CD	CE	PRODUCTIVIDAD	RESIDENCIA	TOTAL RETRIBUCIONES	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
DENOMINACIÓN PUESTO	GRUPO	2019	2019	NIVEL C.D.	2019	2019	2019	2019	2019	2019	2019
AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.957,40	2.836,57	16	4.353,36	4.924,34		1.438,03	22.509,70	6.752,91	29.262,61
JEFE ZONA	C1	8.957,40	4.240,05	20	5.470,14	12.228,41		4.028,18	34.924,18	10.477,25	45.401,43
SUBJEFE DE ZONA	C1	8.957,40	3.105,64	18	4.911,42	5.980,67		1.438,03	24.393,16	7.317,95	31.711,11
NOTIFICADOR TRIBUTARIO	E	6.823,20	2.234,80	12	3.235,50	3.350,09		1.046,94	16.690,53	5.007,16	21.697,69
NOTIFICADOR TRIBUTARIO	E	6.823,20	2.234,80	12	3.235,50	3.350,09		1.046,94	16.690,53	5.007,16	21.697,69
NOTIFICADOR TRIBUTARIO	E	6.823,20	2.234,80	12	3.235,50	3.350,09		1.046,94	16.690,53	5.007,16	21.697,69
NOTIFICADOR TRIBUTARIO	E	6.823,20	2.234,80	12	3.235,50	3.350,09		1.046,94	16.690,53	5.007,16	21.697,69
TECNICO ADMON. GENERAL (JEFE SERV	A1	13.797,06	6.445,07	28	10.355,34	19.801,27		2.133,88	52.532,62	15.759,79	68.292,41
JEFE ZONA	C1	8.957,40	4.240,05	20	5.470,14	12.228,41		1.438,03	32.334,03	9.700,21	42.034,24
	TOTAL	76.919,46	29.806,57		43.502,40	68.563,46	0,00	14.663,91	233.455,80	70.036,74	303.492,54

ENTE: Consorcio de Tributos de Tenerife

PERSONAL FUNCIONARIO. PROPUESTA DE CREACIONES DE PUESTOS.

PUESTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO. ADECUACIONES RETRIBUTIVAS, DE CARACTER SINGULAR Y EXCEPCIONAL (ARTÍCULO 18º. SIETI

		SUELDO	PAGAS EXTRAORDINARIAS	CD		CE		RESIDENCIA	TOTAL RETRIBUCIONES	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
DENOMINACIÓN PUESTO	GRUPO	2019	2019	NIVEL C.D.	2019	PUNTOS C.E.	2019	2019	2019	2019	2019
AUXILIARES ADTVOS	C2	40.200,00							40.200,00	12.060,00	52.260,00
TÉCNICO AD. GENERAL	A1	13.797,06	4.328,58	26	8.686,02		8.771,62	2.133,88	37.717,16	11.315,15	49.032,30
	TOTAL	53.997,06	4.328,58		8.686,02		8.771,62	2.133,88	77.917,16	23.375,15	101.292,30

GASTOS DE PERSONAL EJERCICIO 2019

ENTE: Consorcio de Tributos de Tenerife

PERSONAL FUNCIONARIO POR PROYECTO / EVENTUAL / SUSTITUCION.

		SUELDO	TOTAL RETRIBUCIONES	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
MOTIVO	GRUPO	2019	2019	2019	2019
Plan de Modernización	C2		0,00		0,00
Plan de Modernización	C2		0,00		0,00
Plan de Modernización	C2		0,00		0,00
Plan de Modernización	C2		0,00		0,00
Plan de Modernización	C2		0,00		0,00
Proyecto incorporación Granadilla	C2		0,00		0,00
Proyecto incorporación Granadilla	C2		0,00		0,00
Proyecto incorporación Granadilla	C2		0,00		0,00
Proyecto incorporación Granadilla	C2		0,00		0,00
Proyecto incorporación Granadilla	C2		0,00		0,00
Proyecto incorporación Granadilla	C2		0,00		0,00
Proyecto incorporación Granadilla	C1		0,00		0,00
Proyecto incorporación Granadilla	C1		0,00		0,00
FUNCIONARIOS INTERINOS		7.287,53	7.287,53	2.186,26	9.473,79
	TOTAL	7.287,53	7.287,53	2.186,26	9.473,79

GASTOS DE PERSONAL EJERCICIO 2019

ENTE: Consorcio de Tributos de Tenerife

PERSONAL LABORAL. PUESTOS OCUPADOS.(Laborales fijos/Interinos por Vacante/Comisión de Servicios)

		SUELDO	2019	PAGAS EXTRAORDINARIAS	CD	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	C.P.A.	PLUS CONDICIONES DE TRABAJO	TOTAL RETRIBUCIONES	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
DENOMINACIÓN PUESTO	GRUPO	2019	IMPORTE (1)	2019	2019	2019	2019	2019	2019	2019	2019
ORDENANZA-CONDUCTOR	E	9.607,71	1.320,83	4.566,35	1.769,13	1.526,94	4.035,20	3.724,78	26.550,94	7.965,28	34.516,22
OPERADOR-GRABADOR	E	7.191,39	862,46	3.151,08	1.769,13	193,78	2.588,88	3.457,12	19.213,84	5.764,15	24.977,99
AGENTE TRIBUTARIO	C1	9.607,71	1.610,33	5.009,07	2.537,29	2.767,40	3.458,70	3.868,07	28.858,57	8.657,57	37.516,14
	TOTAL	26.406,81	3.793,62	12.726,50	6.075,55	4.488,12	10.082,78	11.049,97	74.623,35	22.387,01	97.010,36

GASTOS DE PERSONAL EJERCICIO 2019

ENTE:	Consorcio de Tributos de Tenerife

BOLSA PRODUCTIVIDAD

	AÑO	IMPORTE	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
PERSONAL FUNCIONARIO	2018	437.923,18	7.116,25	1,62%
	2019	445.039,43		
PERSONAL LABORAL	2018	0,00	0,00	#¡DIV/0!
	2019	0,00		
TOTAL	2018	437.923,18	7.116,25	1,62%
	2019	445.039,43		

GASTOS DE PERSONAL EJERCICIO 2019

ENTE:	Consorcio de Tributos de Tenerife

RETRIBUCIONES VARIABLES TOTALIZADAS (*)

(*) El IASS solo las no incluidas en Bolsas de contratación temporal.

	AÑO	Importe Personal Laboral	Importe Personal Funcionario	IMPORTE TOTAL	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
HORAS EXTRAORDINARIAS	2018			0,00	0,00	#¡DIV/0!
	2019			0,00		
GUARDIAS	2018			0,00	0,00	#¡DIV/0!
	2019			0,00		
NOCTURNIDAD	2018			0,00	0,00	#¡DIV/0!
	2019			0,00		
TURNICIDAD	2018			0,00	0,00	#¡DIV/0!
	2019			0,00		
PLUS DE NOTIFICADORES	2018		52.112,38	52.112,38	0,00	0,00%
	2019		52.112,38	52.112,38		
PLUS DE PENOSIDAD	2018		891,37	891,37	0,00	0,00%
	2019		891,37	891,37		
SUSTITUCIÓN HABILITADOS	2018		2.446,96	2.446,96	0,00	0,00%
	2019		2.446,96	2.446,96		
SUSTITUCIÓN JEFATURAS	2018		11.418,83	11.418,83	0,00	0,00%
	2019		11.418,83	11.418,83		
SUSTITUCIÓN TESORERA	2018		1.237,16	1.237,16	0,00	0,00%
	2019		1.237,16	1.237,16		
COMPLEMENTO RESPONSABILIDAD MAZO	2018		3.695,08	3.695,08	0,00	0,00%
	2019		3.695,08	3.695,08		
(especificar en tantos conceptos como proceda)	2018			0,00	0,00	#¡DIV/0!
	2019			0,00		
(especificar en tantos conceptos como proceda)	2018			0,00	0,00	#¡DIV/0!

(especificar en tantos conceptos como proceda)	2019			0,00	0,00	#¡DIV/0!
(especificar en tantos conceptos como proceda)	2018			0,00	0,00	#¡DIV/0!
	2019			0,00		
(especificar en tantos conceptos como proceda)	2018			0,00	0,00	#¡DIV/0!
	2019			0,00		
(especificar en tantos conceptos como proceda)	2018			0,00	0,00	#¡DIV/0!
	2019			0,00		
(especificar en tantos conceptos como proceda)	2018			0,00	0,00	#¡DIV/0!
	2019			0,00		
TOTAL	2018	0,00	71.801,78	71.801,78	0,00	0,00%
	2019	0,00	71.801,78	71.801,78		

GASTOS DE PERSONAL EJERCICIO 2019

ENTE:	Consorcio de Tributos de Tenerife

APORTACIÓN DEL PROMOTOR A PLANES DE PENSIONES.

	AÑO	IMPORTE	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
PERSONAL DIRECTIVO	2018	0,00	0,00	#¡DIV/0!
	2019	0,00		
PERSONAL FUNCIONARIO	2018	0,00	0,00	#¡DIV/0!
	2019	0,00		
PERSONAL LABORAL	2018	0,00	0,00	#¡DIV/0!
	2019	0,00		

GASTOS DE PERSONAL EJERCICIO 2019

ENTE: **Consorcio de Tributos de Tenerife**

CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.

PERSONAL FUNCIONARIO

	Subconcepto económico	CUOTAS SOCIALES	2019
	160.08	Asistencia médico-farmacéutica	54.327,00
	160.09	Otras cuotas	
Otros (especificar subconcepto)	160.07	Complemento a la IT	25.535,51
Otros (especificar subconcepto)			
Otros (especificar subconcepto)			
		TOTAL	79.862,51

	Subconcepto económico	PRESTACIONES SOCIALES	2019
		Indemnizaciones personal funcionario por jubilaciones anticipadas	
	161.03	Pensiones excepcionales	1.000,00
	161.05	Pensiones a cargo de la Entidad Local	
Otros (especificar subconcepto)			
Otros (especificar subconcepto)			

Otros (especificar subconcepto)			
		TOTAL	**1.000,00**

	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	**2019**
162.00	Formación y perfeccionamiento del personal	18.030,36
162.01	Economatos y comedores	
162.02	Transporte de personal	
162.04	Acción social	
162.05	Seguros *(de vida, póliza sanitaria)*	16.202,02
	Subsidio de estudios	
162.06	Daños a vehículos	6.010,12
162.07	Acción social	18.926,41
162.09	Otros Gastos sociales *(especificar en tantas filas como proceda)*	
	TOTAL	**59.168,91**

	COMPLEMENTO FAMILIAR	**2019**
164.00	Complemento familiar	

PERSONAL LABORAL

	GASTOS DE ACCIÓN SOCIAL	**2019**
160.08	Asistencia médico-farmacéutica	
161.04	Indemnizaciones por jubilaciones anticipadas	
162.00	Formación y perfeccionamiento del personal	
162.01	Economatos y comedores	

162.02	Transporte de personal	
162.05	Seguros *(de vida, póliza sanitaria)*	
	Subsidio de estudios	
162.09	Otros gastos sociales (*especificar en tantas filas como proceda)*	
162.09	Otros gastos sociales (*especificar en tantas filas como proceda)*	
162.09	Otros gastos sociales (*especificar en tantas filas como proceda)*	
	TOTAL	**0,00**

GASTOS DE PERSONAL EJERCICIO 2019

ENTE: Consorcio de Tributos de Tenerife

MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL

	2019			
	Retribuciones salariales	Retribuciones extrasalariales	Gastos de Acción social	TOTAL
MASA SALARIAL	74.623,35		0,00	74.623,35

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019

ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	12	PERSONAL FUNCIONARIO
CONCEPTO	120	RETRIBUCIONES BASICAS
SUBCONCEPTO	12000	RETRIBUCIONES BASICAS
PROGRAMA	932	GESTIÓN DEL SIST TRIBUTARIC

Retribuciones de las plazas previstas para ser cubiertas por funcionarios

CONCEPTOS		IMPORTES
	1.950.350,31	
Según relaciones:	1.943.062,78	
Retribuciones tablas		
Retribuciones personal funcionario temporal	7.287,53	
SUMA TOTAL		1.950.350,31
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 932.12000		1.950.350,31

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019

ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	12	PERSONAL FUNCIONARIC
CONCEPTO	121	RETRIBUCIONES COMPLE
SUBCONCEPTO	12100	RETRIBUCIONES COMPLE
PROGRAMA	932	GESTIÓN DEL SIST TRIBU

Retribuciones de las plazas previstas para ser cubiertas por funcionarios

CONCEPTOS			IMPORTES
		2.539.208,45	
Según relaciones:		2.467.406,67	
Retribuciones tablas			
2.446,96	Sustitución habilitados		
11.418,83	Sustitución Jefaturas		
1.237,16	Sustitución Tesorero		
52.112,38	Plus notificaciones		
891,37	Plus penosidad		
3.695,08	Complemento responsabilidad Mazo	71.801,78	
	SUMA TOTAL		2.539.208,45
	TOTAL CRÉDITO PARTIDA 932.12100		2.539.208,45

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019

ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	12	PERSONAL FUNCIONARI(
CONCEPTO	120	RETRIBUCIONES BÁSICA
SUBCONCEPTO	12006	TRIENIOS
PROGRAMA	932	GESTIÓN DEL SIST TRIBU

Retribuciones de las plazas previstas para ser cubiertas por funcionarios

CONCEPTOS		IMPORTES
	314.305,56	
Según relaciones:	314.305,56	
Retribuciones tablas		
SUMA TOTAL		314.305,56
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 932.12006		314.305,56

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019

ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	13	PERSONAL LABORAL
CONCEPTO	130	RETRIBUCIONES BÁSICA
SUBCONCEPTO	13000	RETRIBUCIONES BÁSICA
PROGRAMA	932	GESTIÓN DEL SIST TRIBU

Retribuciones de las plazas previstas para ser cubiertas por personal laboral

CONCEPTOS		IMPORTES
	74.623,35	
Según relaciones:	74.623,35	
Retribuciones tablas		
SUMA TOTAL		74.623,35
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 932.13000		74.623,35

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019

ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	15	INCENT. AL RENDIMIENT
CONCEPTO	150	PRODUCTIVIDAD
SUBCONCEPTO	15000	PRODUCTIVIDAD
PROGRAMA	932	GESTIÓN DEL SIST TRIE

Retribuciones de las plazas previstas para ser cubiertas por personal laboral

CONCEPTOS		IMPORTES
	445.039,43	
Según relaciones:	445.039,43	
Retribuciones tablas		
SUMA TOTAL		445.039,43
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 932.15000		445.039,43

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019

ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	16	CUOTAS SOCIALES
CONCEPTO	160	CUOTAS SOCIALES
SUBCONCEPTO	16000	SEGURIDAD SOCIAL
PROGRAMA	932	GESTIÓN DEL SIST TRIBU

Retribuciones de las plazas previstas para ser cubiertas por personal laboral

CONCEPTOS		IMPORTES
	1.404.007,42	
Según relaciones:	1.404.007,42	
Retribuciones tablas		
SUMA TOTAL		1.404.007,42
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 932.16000		1.404.007,42

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019

ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	16	CUOTAS SOCIALES
CONCEPTO	160	CUOTAS SOCIALES
SUBCONCEPTO	16007	COMP.INDEMN POR ILT
PROGRAMA	221	OTRAS PRESTAC ECONÓI A FAVOR DE LOS EMPLEADOS

Retribuciones de las plazas previstas para ser cubiertas por personal laboral

CONCEPTOS		IMPORTES
Previsión para atender por cuenta de este organismo las percepciones a la indemnización por incapacidad laboral hasta completar el 100% del sueldo, contemplada en el art.39 del Convenio colectivo aprobado por el pleno Corporativo en Sesion de fecha 16 de junio de 2010	25.535,51	25.535,51
SUMA TOTAL		25.535,51
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 932.16007		25.535,51

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019

ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	16	CUOTAS SOCIALES
CONCEPTO	160	CUOTAS SOCIALES
SUBCONCEPTO	16008	ASIST. MÉDICAS FARMA
PROGRAMA	221	OTRAS PRESTAC ECON A FAVOR DE LOS EMPLEADOS

Retribuciones de las plazas previstas para ser cubiertas por personal laboral

CONCEPTOS		IMPORTES
Previsión para atender por cuenta de este organ las percepciones por ayudas médicas contemplada en el artículo 38 del Convenio colectivo aprobado por el Pleno corporativo en Sesión de fecha 16 de junio de 2010	54.327,00	54.327,00
SUMA TOTAL		54.327,00

TOTAL CRÉDITO PARTIDA 932.16008	54.327,00

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019

ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	16	CUOTAS SOCIALES
CONCEPTO	162	GTOS. SOCIALES PERSONAL
SUBCONCEPTO	16205	SEGUROS
PROGRAMA	221	OTRAS PRESTAC ECONÓM A FAVOR DE LOS EMPLEADOS

Retribuciones de las plazas previstas para ser cubiertas por personal laboral

CONCEPTOS		IMPORTES
Previsión para atender al abono de los gastos que se devenç primas de las pólizas de seguros de vida y accidentes del personal del Organismo	16.202,02	16.202,02
SUMA TOTAL		16.202,02
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 932.16205		16.202,02

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019

ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	16	CUOTAS SOCIALES
CONCEPTO	162	GTOS. SOCIALES PERSON
SUBCONCEPTO	16200	FORM. Y PERFECC DEL PE
PROGRAMA	221	OTRAS PRESTAC ECONÓM A FAVOR DE LOS EMPLEADOS

Retribuciones de las plazas previstas para ser cubiertas por personal laboral

CONCEPTOS		IMPORTES
Previsión para atender al abono de los gastos que se devenç formación y perfeccionamiento del personal del Organismo	18.030,36	18.030,36
SUMA TOTAL		18.030,36

TOTAL CRÉDITO PARTIDA 932.16200	18.030,36

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019

ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	16	CUOTAS SOCIALES
CONCEPTO	162	GTOS. SOCIALES PERS(
SUBCONCEPTO	16207	AYUDAS DE ESTUDIO
PROGRAMA	221	OTRAS PRESTAC ECON A FAVOR DE LOS EMPLEADOS

Retribuciones de las plazas previstas para ser cubiertas por personal laboral

CONCEPTOS		IMPORTES
Previsión para atender al abono de los gastos que se devenc ayudas de estudio	18.926,41	18.926,41
SUMA TOTAL		18.926,41

TOTAL CRÉDITO PARTIDA 932.16207	18.926,41

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019

ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	16	CUOTAS SOCIALES
CONCEPTO	161	PRESTAC. SOCIALES
SUBCONCEPTO	16103	PENSIONES EXCEPCION
PROGRAMA	221	OTRAS PRESTAC ECON A FAVOR DE LOS EMPLEADOS

Retribuciones de las plazas previstas para ser cubiertas por personal laboral

CONCEPTOS		IMPORTES
Previsión para atender abono de gastos que se devenguen por razón de jubilación o bajas por invalidez de los trabajadores	1.000,00	1.000,00
SUMA TOTAL		1.000,00
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 932.16103		1.000,00

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019

ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	16	CUOTAS SOCIALES
CONCEPTO	162	GTOS. SOCIALES
SUBCONCEPTO	16206	DAÑOS AVEHÍCULOS
PROGRAMA	221	OTRAS PRESTAC ECON A FAVOR DE LOS EMPLEADOS

Retribuciones de las plazas previstas para ser cubiertas por personal laboral

CONCEPTOS		IMPORTES
Previsión para atender al abono de los gastos que se devenç daños a vehículos sufridos en el desempeño de sus funciones art. 37 Convenio Colectivo de fecha 16 de junio 2010	6.010,12	6.010,12
SUMA TOTAL		6.010,12

TOTAL CRÉDITO PARTIDA 932.16207	6.010,12

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019

RESUMEN POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

Aplicación Presupuesta	Importe
932 12000	1.950.350,31
932 12100	2.539.208,45
932 12006	314.305,56
932 13000	74.623,35
932 15000	445.039,43
932 16000	1.404.007,42
221 16007	25.535,51
221 16008	54.327,00
221 16205	16.202,02
221 16200	18.030,36
221 16207	18.926,41
221 16103	1.000,00
221 16206	6.010,12
	6.867.565,94

Área de Presidencia
Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica
Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
MQH/jar

INFORME ECONÓMICO RELATIVO AL CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL DEL CONSORCIO DE TRIBUTOS CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2019.

En relación con la valoración del Capítulo de Gastos de Personal (Capítulo I) propuesto por el Consorcio de Tributos para el próximo ejercicio 2019, se informa lo siguiente:

PRIMERO.- Se parte de las consideraciones que, en materia de gastos de personal, se establecen en Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018 (LPGE 2018), así como en el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha de 17 de julio de 2018, por el que se aprobaron los criterios, directrices y calendario para la elaboración del Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2019.

SEGUNDO.- La documentación remitida por este Consorcio que constituye el soporte documental del presente informe es la siguiente:

- Fichero excel *"Desglose de Gastos de Personal"* Consorcio de Tributos 2019, cuya actualización, tras remisiones anteriores, fue remitida por correo electrónico el día 19 de octubre de 2018.

- Datos relativos a los incrementos retributivos previstos en la LPGE 2018, remitidos por correo electrónico el pasado 3 de septiembre del actual. En virtud de correo electrónico enviado por el Consorcio, de fecha de 18 de octubre de los corrientes, se indica que dichos datos no han sufrido modificaciones a resultas de las variaciones realizadas por el Ente, con posterioridad a la mencionada fecha, en el referido fichero excel.

- Diversos datos económicos suministrados, vía correo electrónico, los días 18, 19 y 22 de octubre del actual.

A la vista de las fechas reseñadas, este Servicio debe hacer hincapié en la escasez del tiempo con el que ha contado para la emisión del presente informe.

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	IMPORTE
CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2018	**6.708.578,81**
SOLICITUD CAPÍTULO I PROYECTO DE RESUPUESTO 2019	**6.867.565,94**
INCREMENTO CAPÍTULO I PROYECTO DE RESUPUESTO 2019 SOBRE 2018	**158.987,13**
% INCREMENTO CAPÍTULO I PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019 SOBRE 2018	**2,37%**
JUSTIFICACIÓN CONSORCIO TRIBUTOS INCREMENTO CAPÍTULO I PRESPUESTO 2019	
INCREMENTO RETRIBUCIONES LPGE 2018 1,5% (ENERO-JUNIO)	32.367,50
INCREMENTO RETRIBUCIONES LPGE 2018 1,75% (JULIO-DICIEMBRE)	37.767,62
INCREMENTO MASA SALARIAL LPGE 2018 0,3%	15.989,59
SUBTOTAL 1: INCREMENTOS RETRIBUTIVOS LPGE 2018	**86.124,71**
% SUBTOTAL 1 SOBRE CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2018	**1,28%**
RETRIBUCIONES GERENCIA 2018 *	83.969,12
RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIO. PUESTOS OCUPADOS 2018 *	4.217.863,45
RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL. PUESTOS OCUPADOS 2018 *	74.473,20
ADECUACIONES RETRIBUTIVAS SINGULARES PERSONAL FUNCIONARIO 2018	40.200,00
RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO POR PROGRAMA 2018	7.287,53
RETRIBUCIONES VARIABLES TOTALES 2018	71.801,78
SUBTOTAL 2: TOTAL RETRIBUCIONES 2018	**4.495.595,08**
% SUBTOTAL 2 SOBRE CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2018	**67,01%**
CREACIONES DE PUESTOS PERSONAL FUNCIONARIO POR IMPERATIVO LEGAL O NUEVA ACTIVIDAD	37.343,84
SUBTOTAL 3: CREACIONES DE PUESTOS POR IMPERATIVO LEGAL O NUEVA ACTIVIDAD	**37.343,84**
% SUBTOTAL 3 SOBRE CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2018	**0,56%**
PUESTOS VACANTES PERSONAL FUNCIONARIO CON DOTACIÓN PRESUPUESTARIA 2018	222.924,79
VARIACIÓN PUESTOS VACANTES PERSONAL FUNCIONARIO CON DOTACIÓN PRESUPUESTARIA	10.531,02
SUBTOTAL 4: PUESTOS VACANTES CON DOTACIÓN PRESUPUESTARIA 2019	**233.455,80**
% VARIACIÓN PUESTOS VACANTES CON DOTACIÓN SOBRE CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2018	**0,16%**
VARIACIÓN ANTIGÜEDAD 2019 SOBRE 2018	25.900,29
ACCIÓN SOCIAL 2018	140.031,42
PRODUCTIVIDAD 2018	437.923,18
VARIACIÓN PRODUCTIVIDAD 2019 SOBRE 2018	7.116,25
SEGURIDAD SOCIAL 2018	1.414.759,43
VARIACIÓN SEGURIDAD SOCIAL 2019 SOBRE 2018	-10.752,01
TOTAL CAPÍTULO I 2019	**6.867.497,99**
INCREMENTO TOTAL CAPÍTULO I PROYECTO DE RESUPUESTO 2019 SOBRE 2018	**158.919,17**
% INCREMENTO TOTAL CAPÍTULO I PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019 SOBRE 2018	**2,37%**
DIFERENCIA SOLICITUD CAPÍTULO I CONSORCIO Y DATO ANALIZADO	**67,95**

** Incluye la antigüedad.*

1.- En un primer análisis, del cuadro adjunto se desprende que el **capítulo de Gastos de Personal del Proyecto de Presupuesto 2019 propuesto por el Consorcio de Tributos asciende a un total de 6.867.565,94 euros,** que supone un incremento en la cuantía de **158.987,13 euros** con respecto al importe consignado en el Presupuesto General de la Corporación para 2018 y, en términos porcentuales, un aumento del **2,37%.**

RETRIBUCIONES GERENCIA 2018 *	83.969,12
RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIO. PUESTOS OCUPADOS 2018 *	4.217.863,45
RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL. PUESTOS OCUPADOS 2018 *	74.473,20
ADECUACIONES RETRIBUTIVAS SINGULARES PERSONAL FUNCIONARIO 2018	40.200,00
RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO POR PROGRAMA 2018	7.287,53
RETRIBUCIONES VARIABLES TOTALES 2018	71.801,78
SUBTOTAL 2: TOTAL RETRIBUCIONES 2018	4.495.595,08
% SUBTOTAL 2 SOBRE CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2018	67,01%
CREACIONES DE PUESTOS PERSONAL FUNCIONARIO POR IMPERATIVO LEGAL O NUEVA ACTIVIDAD	37.343,84
SUBTOTAL 3: CREACIONES DE PUESTOS POR IMPERATIVO LEGAL O NUEVA ACTIVIDAD	37.343,84
% SUBTOTAL 3 SOBRE CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2018	0,56%
PUESTOS VACANTES PERSONAL FUNCIONARIO CON DOTACIÓN PRESUPUESTARIA 2018	222.924,79
VARIACIÓN PUESTOS VACANTES PERSONAL FUNCIONARIO CON DOTACIÓN PRESUPUESTARIA	10.531,02
SUBTOTAL 4: PUESTOS VACANTES CON DOTACIÓN PRESUPUESTARIA 2019	233.455,80
% VARIACIÓN PUESTOS VACANTES CON DOTACIÓN SOBRE CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2018	0,16%
VARIACIÓN ANTIGÜEDAD 2019 SOBRE 2018	25.900,29
ACCIÓN SOCIAL 2018	140.031,42
PRODUCTIVIDAD 2018	437.923,18
VARIACIÓN PRODUCTIVIDAD 2019 SOBRE 2018	7.116,25
SEGURIDAD SOCIAL 2018	1.414.759,43
VARIACIÓN SEGURIDAD SOCIAL 2019 SOBRE 2018	-10.752,01
TOTAL CAPÍTULO I 2019	**6.867.497,99**
INCREMENTO TOTAL CAPÍTULO I PROYECTO DE RESUPUESTO 2019 SOBRE 2018	**158.919,17**
% INCREMENTO TOTAL CAPÍTULO I PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019 SOBRE 2018	**2,37%**
DIFERENCIA SOLICITUD CAPÍTULO I CONSORCIO Y DATO ANALIZADO	**67,95**

** Incluye la antigüedad.*

- Total de retribuciones, por tipo de colectivo, para el ejercicio 2018 de 4.495.595,08 euros, incluyendo la antigüedad pero sin tener en cuenta el concepto retributivo de productividad (que se cuantifica por el Ente de forma totalizada), que representa un 67,01% del total del Capítulo I del Consorcio correspondiente al año 2018.

- Creación de una plaza de la categoría profesional de técnico de administración General, subgrupo A1, cuya valoración, a resultas del pronunciamiento jurídico de este Servicio, en cumplimiento de la directriz emanada de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, ha sido cuantificada de conformidad con las tablas salariales de este Cabildo Insular, con un complemento de destino de 22 y un complemento específico de 43 puntos, correspondiente a un puesto de *"técnico de administración general base"*, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 40/2015, de de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cuanto a la obligatoriedad de que las retribuciones del personal al servicio de los consorcios en ningún caso podrán superar las establecidas para puestos de trabajo equivalentes en la Administración Pública de adscripción. El aumento en el Capítulo I del Proyecto de Presupuesto 2019 sobre 2018 que supone la referida

así como, entre otros, la ejecución de servicios, proyectos o funciones derivadas de compromisos adquiridos con otras Entidades o Administraciones (entre las que figuran las gestiones consorciadas) o por el cumplimiento de la legislación vigente.

- Las retribuciones de los puestos vacantes con dotación presupuestaria incrementan su valoración en 2019 con respecto a 2018 en la cantidad de 10.531,02 euros, resultando una cuantificación de 233.455,80 euros, que representa un aumento en el porcentaje de 0,16% en relación con el capítulo de gastos de personal del Presupuesto 2018. **Al respecto, y considerando el análisis jurídico en informe emitido por este Servicio en el que se indica que la Relación de Puestos de Trabajo de este Ente no puede ser informada favorablemente por las razones argumentadas en el mismo, se señala que no se podrá disponer del citado aumento de dotación presupuestaria hasta tanto culmine el estudio y aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio, además de señalar que el citado aumento en la dotación presupuestaria de puestos vacantes incluye también la repercusión cuantitativa derivada del incremento derivado de la aplicación de la LPGE 2018, cuantificación ésta que ya fue detallada en el apartado 2.1 de este informe.**

- Por otra parte, la valoración de los gastos en concepto de acción social no experimentan variación en el Presupuesto 2019 del Consorcio que se propone, en referencia con el Presupuesto 2018, ascendiendo a un total de 140.031,42 euros.

- Las retribuciones en concepto de productividad incrementan su valoración en 2019 con respecto a 2018 en la cantidad de 7.116,25 euros, resultando una cuantificación de 445.039,43 euros, que representa un incremento en el porcentaje de 0,11% en relación con el capítulo de gastos de personal del Presupuesto 2018. Por otra parte, el aumento de este concepto retributivo con respecto a la dotación presupuestada en el año anterior es de un 1,62%, incremento éste que, según información suministrada por este Consorcio vía correo electrónico, obedece a los incrementos previstos en la LPGE 2018 (1,5% de las retribuciones (desde enero a junio de 2018) y 1,75% de las retribuciones (desde julio a diciembre 2018).

capítulo I del presupuesto no sufre modificación respecto al remitido en el correo del 3 de septiembre. Esta incorporación se incluye en la pestaña F-C 2019".

De los referidos conceptos de gastos, y siempre tomando como dados, con el alcance reseñado en este informe, los datos facilitados por el Consorcio; este Servicio concluye en una valoración económica del total del Capítulo de Gastos de Personal para el ejercicio 2019 del Consorcio de Tributos de Tenerife en la cantidad de **6.867.497,99 euros,** que representa un aumento en la cantidad de **158.919,17 euros** en comparación con la cifra de Capítulo I del Consorcio del Presupuesto 2018 y, en términos porcentuales, un incremento del 2,37**%** sobre dicho capítulo. Dada la escasa diferencia cuantitativa en relación con el importe propuesto por el Ente (6.867.565,94 euros), por parte de este Servicio se presta conformidad a la referida propuesta.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de octubre de 2018.

La Responsable de Unidad,

Mª Carmen Quintana Herrera

La Jefa de Servicio,

Olga Morales Delgado

05/11/2018

Cálculo de los límites del artículo 7º del Real Decreto 861/1986, 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

ENTE: *Consorcio de Tributos de Tenerife*	**Presupuesto 2019**		
Concepto	**Personal funcionario**	**%**	**% máximo**
Antigüedad (12 meses)	314.305,56		
Retribuciones Básicas y Pagas Extraordinarias (1)	2.264.655,87		
Complemento de Destino (CD)	747.659,88		
Indemnización por Residencia	**220.455,61**		
Otras Retribuciones y Complementos Funcionales (2)	**481.709,03**		
Complemento Específico (CE) (3)	**1.089.383,93**	**48,71%**	**75,00%**
Productividad	**445.039,43**	**19,90%**	**30,00%**
Gratificaciones por Servicios Extraordinarios y Horario Especial	**0,00**	**0,00%**	**10,00%**

Total Personal Funcionario	**5.563.209,31**

Masa Retributiva - Retribuciones Básicas (Sueldo, Antigüedad y Pagas Extraordinarias) - Complemento de Destino	**2.236.588,00**

(1) ***Este apartado incluye los conceptos de sueldo, antigüedad y total de pagas extraordinarias del personal funcionario.***

(2) ***Este apartado incluye conceptos retributivos tales como "ad personam", etc, del personal funcionario.***

(3) El importe de este apartado debe coincidir con el total del concepto "complemento específico", en cómputo de 12 meses, del total de puestos con dotación presupuestaria de personal funcionario.

Área de Presidencia
Dirección Insular de Recursos Humanos
y Defensa Jurídica
Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones
Sindicales y Sector Público
ACP/lmg

INFORME RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y AL CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL DEL CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE PARA EL AÑO 2019.

Vista propuesta recibida en esta Corporación con fecha 11 de octubre de 2018 de aprobación de la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, así como la documentación relativa al Capítulo I del Consorcio de Tributos para el año 2019, recibida definitivamente con fecha 19 de octubre de 2018, por el presente se informa lo siguiente:

PRIMERO.- El presente informe se emite al amparo de lo establecido en la Base 92.BIS de las de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio económico, al determinar que *"La aprobación o modificación de Convenios o Acuerdos Colectivos, pactos de cualquier naturaleza que afecten al personal,* ***aprobación o modificaciones de Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de los referidos Consorcios*** *adscritos deberán, con carácter previo y preceptivo a su aprobación por el órgano colegiado correspondiente, ser informados favorablemente por la Dirección Insular de Hacienda y por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de la Corporación, a través de los Servicios competentes por razón de la materia de las referidas Direcciones Insulares".*

SEGUNDO.- El artículo 118 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público determina que los consorcios son entidades de derecho público, con personalidad jurídica propia y diferenciada, creadas por varias Administraciones Públicas o entidades integrantes del sector público institucional, entre sí o con participación de entidades privadas, para el desarrollo de actividades de interés común a todas ellas dentro del ámbito de sus competencias.

Por otra parte, el artículo 121 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece respecto al personal de los consorcios, que su régimen jurídico será el de la Administración Pública de adscripción, sin que sus retribuciones en ningún caso puedan superar las establecidas para puestos de trabajo equivalentes.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 239 971
Fax: 922 239 972
www.tenerife.es

TERCERO.- El Estatuto del Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife, establece en su artículo 1 que este Consorcio está constituido por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, la mayoría de los Ayuntamientos de la Isla, así como otros municipios la provincia y tiene como objeto, según dispone su artículo 2 la gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos propios de las Corporaciones que lo integran, en la medida en que se lo encomienden, así como cualquier otro ingreso de derecho de derecho público que por delegación, encomienda de gestión o contratación se le encargue al Consorcio.

Asimismo, el artículo 3 determina que el Consorcio se encuentra adscrito al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

CUARTO.- El artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, dispone que deberá haberse efectuado la preceptiva negociación colectiva en relación con las modificaciones introducidas en la Plantilla.

En consecuencia, una vez analizada la documentación remitida con fecha 11 de octubre de 2018 en relación con la modificación de la Plantilla, se observan la **siguiente modificación respecto a la aprobada para el año 2018:**

1.- Plantilla de Personal Funcionario:

- **Creación** de 1 plaza de Técnico de Administración General

Indica en su propuesta el Consorcio de Tributos que esta plaza es necesaria para reforzar el Área de Gestión de Recursos Humanos, esencial para que el objetivo de modernización que está llevando a cabo el Consorcio concluya con un buen resultado. Incluyen además que la aprobación del nuevo Acuerdo de Funcionarios, una vez finalizada su negociación, conllevará mayores dificultades de gestión de los recursos humanos debido al paso en la gestión de personal laboral a personal funcionario.

El nivel retributivo de esta plaza y su correspondiente puesto vinculado tendrá que ser idéntico con el nivel de un puesto de acceso de esa categoría a la Corporación, es decir, con un Complemento de Destino 22 y un Complemento Específico de 43 puntos lo que supone un coste de retribuciones anual ascendente a la cantidad de 37.343,84 €.

2.- Relación de Puestos de Trabajo:

Se aporta a este Servicio por primera vez una Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio que comporta:

A) Por un lado los puestos que fueron objeto de funcionarización y cuyos niveles de CD y CE no son homogéneos a los existentes en la Corporación y de los que se desconocen, entre otras cuestiones, los requisitos de titulación y funciones reales a efectos de equiparación con puestos similares de la Corporación.

B) Asimismo se propone una serie de modificaciones de la referida Relación de Puestos de Trabajo que a criterio de este Servicio de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público no deben abordarse en estos momentos dado que en la negociación del Acuerdo de Condiciones de Personal Funcionario del Consorcio se ha acordado realizar un estudio de los puestos y adecuación en términos de homogeneidad y respetando el artículo 121 de la Ley 40/2015 a culminar en el primer trimestre del año 2019.

En consecuencia, por lo que se refiere a la RPT, la misma no puede ser informada favorablemente por este Servicio Administrativo sin el previo análisis y en los términos del referido artículo 121 de la Ley 40/2015, sin perjuicio de estimar adecuado y necesario abordar el referido análisis, ofreciendo la colaboración y asesoramiento que al efecto se necesite a partir del próximo mes de diciembre, en que el Consorcio debe iniciar el análisis y valoración y con el objetivo de culminar a la mayor brevedad y en todo caso en el primer trimestre del año 2019, lo que además facilitará la aprobación del Acuerdo de Condiciones del Personal Funcionario ya negociado, habida cuenta las cautelas de parte de la plantilla en conocer el resultado de este análisis y valoración de puestos en los términos obligados legalmente.

QUINTO.- Respecto a la **valoración del Capítulo de Gastos de Personal** del Consorcio de Tributos de Tenerife para el año 2019, procede señalar como datos relevantes, conforme cuadro y detalle que consta en informe económico de este Servicio anexo al presente, que de los conceptos de gastos que se consignan por el Consorcio de Tributos, junto con la valoración del coste de la seguridad social, se puede concluir por este Servicio una **variación económica del total del Capítulo de Gastos de Personal para el ejercicio**

2019 del Consorcio de Tributos de Tenerife en la cantidad de 6.867.497,99 euros, que representa un aumento en la cantidad de 158.919,17 euros en comparación con la cifra de Capítulo I del Consorcio del Presupuesto 2018 y, en términos porcentuales, un incremento del 2,37% sobre dicho capítulo. Dada la escasa diferencia cuantitativa en relación con el importe propuesto por el Ente (6.867.565,94 euros), por parte de este Servicio se presta conformidad a la referida propuesta, que comporta el siguiente desglose:

1. Puede observarse, por una parte, que el aumento en el Capítulo de Gastos de Personal del Proyecto de Presupuesto 2019 de este Consorcio con respecto al Presupuesto 2018, derivado de los incrementos retributivos contenidos en la LPGE 2018, en los siguientes términos:

- 1,5% de las retribuciones (desde enero a junio de 2018).
- 1,75% de las retribuciones (desde julio a diciembre 2018).
- 0,3% de la masa salarial, supeditado a los términos de la negociación del acuerdo de condiciones del personal funcionario.

Comporta un aumento total en un importe de 86.124,71 euros con respecto a la cifra de capítulo I del Presupuesto 2018 del Ente, correspondiente al ejercicio 2018 y, en términos porcentuales, de **un incremento de un 1,28%.**

2. Por otro lado, partiendo de los datos facilitados por el Ente y obtenidos del referido soporte excel de desglose de gastos de personal, se obtiene el siguiente detalle:

- Total de retribuciones, por tipo de colectivo, para el ejercicio 2018 de 4.495.595,08 euros, incluyendo la antigüedad pero sin tener en cuenta el concepto retributivo de productividad (que se cuantifica por el Ente de forma totalizada), que representa un 67,01% del total del Capítulo I del Consorcio correspondiente al año 2018.

- Creación de una plaza de Técnico de administración General, subgrupo A1, cuya valoración, a resultas del presente informe, ha sido cuantificada de conformidad con las tablas salariales de este Cabildo Insular, con un complemento de destino de 22 y un complemento específico de 43 puntos, correspondiente a un puesto de nuevo acceso, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 40/2015, de de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del

Sector Público, en cuanto a la obligatoriedad de que las retribuciones del personal al servicio de los consorcios en ningún caso podrán superar las establecidas para puestos de trabajo equivalentes en la Administración Pública de adscripción.

El aumento en el Capítulo I del Proyecto de Presupuesto 2019 sobre 2018 que supone la referida creación de puesto asciende a 37.343,84 euros y, porcentualmente, en **un 0,56%** respecto a idéntico capítulo de gastos del año 2018.

- Las retribuciones de los puestos vacantes con dotación presupuestaria incrementan su valoración en 2019 con respecto a 2018 en la cantidad de 10.531,02 euros, resultando una cuantificación de 233.455,80 euros, que representa un incremento en el porcentaje de **0,16%** en relación con el capítulo de gastos de personal del Presupuesto 2018.

Por otra parte, la valoración de los **gastos en concepto de acción social no experimentan variación en el Presupuesto 2019** del Consorcio que se propone, en referencia con el Presupuesto 2018, ascendiendo a un total de 140.031,42 euros.

- Las retribuciones **en concepto de productividad incrementan su valoración en 2019 con respecto a 2018 en la cantidad de 7.116,25 euros, resultando una cuantificación de 445.039,43 euros, que representa un incremento en el porcentaje de 0,11%** en relación con el capítulo de gastos de personal del Presupuesto 2018, siempre supeditado a los términos de la negociación que se culmine con respecto al acuerdo de condiciones del personal funcionario y no computables en los términos de la LPGE al tratarse de retribución variable vinculada al cumplimiento de objetivos y rendimiento efectivo.

- Por último, teniendo en cuenta las variaciones de Seguridad Social y deslizamiento de antigüedad, comportan un incremento en el porcentaje del **0,26 %.**

En cuanto a la masa salarial del presupuesto de 2019 asciende a la cantidad de 5.463.490,57 euros.

Por todo lo anterior, y sin perjuicio de la estructura organizativa que se estime por ese Consorcio, que no podrá afectar a niveles retributivos, se informa favorablemente la Plantilla del Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife para el año 2019 con la incorporación solicitada de una plaza de Técnico de Administración

General y se informa favorablemente exclusivamente la creación del puesto de trabajo vinculado a dicha plaza en los términos indicados anteriormente en el presente informe, sin que pueda informarse favorablemente la RPT dado que debe cumplirse con lo previsto en el artículo 121 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Santa Cruz de Tenerife, a 19 de octubre de 2018.

La Jefa de Sección,

-Alicia Beatriz Curbelo Pérez-

La Jefa de Servicio,

-Olga Mª Morales Delgado-

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.f.

2. Consorcio de Tributos de Tenerife

10. Liquidación del Presupuesto 2017

AREA PRESIDENCIA
SERVICIO ADMTVO DE CONTABILIDAD

Decreto del Excmo. Sr. Presidente

Fecha:26/04/2018

D0000143136

A la vista del expediente relativo a la Liquidación de los Presupuestos de los Consorcios adscritos a este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de los Informes de la Intervención y las respectivas propuestas de aprobación de la Presidencia de los mismos, y en virtud de la competencia que tiene atribuida para la aprobación del presente expediente el Presidente de esta Corporación Insular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

DISPONGO

PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017 DE LOS CONSORCIOS ADSCRITOS A ESTE EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE:

- Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife.

que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas han estado vigentes durante el mismo, comprensivo de los estados contables a que hace referencia el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, con arreglo a los siguientes magnitudes presupuestarias:

- **CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE.**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

	CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
	a) Operaciones corrientes	10.056.168,03	8.540.126,30		1.516.041,73
	b) Operaciones de capital	0,00	113.599,81		-113.599,81
1.	**Total operaciones no financieras (a+b)**	**10.056.168,03**	**8.653.726,11**		**1.402.441,92**
	c) Activos financieros	38.733,19	38.733,19		0,00
	d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2.	**Total operaciones financieras (c+d)**	**38.733,19**	**38.733,19**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)		**10.094.901,22**	**8.692.459,30**		**1.402.441,92**
AJUSTES:					
3.	Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4.	Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			421.516,49	
5.	Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.466.495,81	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)				-1.044.979,32	**0,00**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)					**357.462,60**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES DEL REMANENTE DE TESORERÍA	IMPORTES	
1.- (+) FONDOS LIQUIDOS		**26.947.248,99**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**1.829.572,82**
- (+) del Presupuesto corriente	28.525,45	
- (+) de Presupuestos cerrados	3.300,54	
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.797.746,83	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**1.959.844,24**
- (+) del Presupuesto corriente	215.734,78	
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.744.109,46	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-17.253.384,44**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	17.253.985,77	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	601,33	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)		**9.563.593,13**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		**835,64**
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		**4.570.375,15**
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**4.992.382,34**

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el articulo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

EL PRESIDENTE

CARLOS ALONSO RODRIGUEZ

Asentado en el libro 160 de Resoluciones del Excmo. Sr. Presidente, al folio 86 vto. a 87 vto.

2 MAY 2018

El Vicesecretario General,

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.f.

2. Consorcio de Tributos de Tenerife

11. Avance de la liquidación del presupuesto 2018

AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE DEL 2018

Siguiendo el esquema establecido en la Regla 55 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, en adelante IMNCL, aprobada por Orden EHA/1781/2013, de 20 de septiembre, el avance de la liquidación del Presupuesto está formado por las siguientes partes:

- Primera parte: Liquidación del Presupuesto referida, al menos a 6 meses del ejercicio
- Segunda parte: Estimación de la liquidación del Presupuesto referida a 31 de diciembre de 2018.

Primera parte: Liquidación del Presupuesto referida, al menos a 6 meses del ejercicio

Estado de Gastos a 31 Agosto de 2018

A) LOS CRÉDITOS INICIALES, SUS MODIFICACIONES Y LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS:

A los créditos inicialmente aprobados de **9.369.533,00 euros** se han sumado, hasta el 31 de agosto de 2018, a través de la tramitación de los correspondientes expedientes de modificaciones presupuestarias, **2.521.891,83 euros** que han aportado un total de créditos definitivos de **11.891.424,83 euros,** ello supone un incremento del **26,92%** con respecto al presupuesto inicial.

El estado adjunto ofrece un detalle de los capítulos del Presupuesto de Gastos en los que se han producido dichas modificaciones y su importancia relativa con respecto a los créditos iniciales:

	Capítulos	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Remanentes Incorporados	Créditos Definitivos	% de incremento
1	Gastos de personal	6.708.578,81	175.539,00	175.539,00	6.884.117,81	2,62%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.034.814,19	559.331,04	559.331,04	2.594.145,23	27,49%
3	Gastos financieros	77.050,00	0,00	0,00	77.050,00	0,00%
5	Fondo de contingencia	326.000,00	0,00	0,00	326.000,00	0,00%
	Operaciones corrientes	9.146.443,00	734.870,04	734.870,04	9.881.313,04	8,03%
6	Inversiones reales	199.050,00	1.787.021,79	1.787.021,79	1.986.071,79	897,78%
	Operaciones de capital	199.050,00	1.787.021,79	1.787.021,79	1.986.071,79	897,78%
8	Activos financieros	24.040,00	0,00	0,00	24.040,00	0,00%
	Operaciones financieras	24.040,00	0,00	0,00	24.040,00	0,00%
	TOTAL	9.369.533,00	2.521.891,83	2.521.891,83	11.891.424,83	26,92%

Las modificaciones más importantes con respecto a los créditos iniciales aprobados para los distintos capítulos del Presupuesto se han producido en los capítulos 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios y 6"Inversiones Reales", en los que se han incrementado en un 27,49 % y 897,78 %, respectivamente a los créditos iniciales.

El importe de 2.521.891,83 euros correspondiente a los remanentes incorporados se ha financiado con el Remanente de Tesorería Afectado.

B) LOS GASTOS COMPROMETIDOS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS:

Del importe de los créditos definitivos del presupuesto de gastos que asciende a 31 de Agosto de 2018 a **11.891.424,83 euros**, se han comprometido gastos, a dicha fecha, por una cuantía de **6.822.437,96 euros**, lo que supone una ejecución del presupuesto de gastos en esa fase del 57,37% de los créditos definitivos. A nivel de capítulos del Presupuesto de Gastos la distribución de los gastos comprometidos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos es la siguiente:

	Capítulos	Créditos Definitivos	Gtos. Comprometidos	% Ejecución
1	Gastos de personal	6.884.117,81	4.423.781,24	64,26%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.594.145,23	1.253.911,12	48,34%
3	Gastos financieros	77.050,00	18.930,00	24,57%
5	Fondo de contingencia	326.000,00	0,00	0,00%
	Operaciones corrientes	9.881.313,04	5.696.622,36	57,65%
6	Inversiones reales	1.986.071,79	1.103.559,77	55,56%
	Operaciones de capital	1.986.071,79	1.103.559,77	55,56%
8	Activos financieros	24.040,00	22.255,83	92,58%
	Operaciones financieras	24.040,00	22.255,83	92,58%
		11.891.424,83	6.822.437,96	57,37%

C) LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS:

En el estado que se inserta a continuación se exponen las cifras que resultan de la ejecución del presupuesto a nivel de reconocimiento de obligaciones:

	Capítulos	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas	% Ejecución
1	Gastos de personal	6.884.117,81	4.387.081,24	63,73%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.594.145,23	918.488,92	35,41%
3	Gastos financieros	77.050,00	5.899,53	7,66%
5	Fondo de contingencia	326.000,00	0,00	0,00%
	Operaciones corrientes	9.881.313,04	5.311.469,69	53,75%

6	Inversiones reales	1.986.071,79	87.847,57	4,42%
	Operaciones de capital	1.986.071,79	87.847,57	4,42%
8	Activos financieros	24.040,00	22.255,83	92,58%
	Operaciones financieras	24.040,00	22.255,83	92,58%
	TOTAL	**11.891.424,83**	**5.421.573,09**	**45,59%**

En relación con los gastos corrientes el nivel de ejecución, en cuanto al reconocimiento de obligaciones es del 53,75%, respecto de los gastos de capital el nivel alcanzado ha sido del 4,42%, y en las operaciones financieras del 92,58%, siendo, por tanto, el nivel de ejecución a nivel global del presupuesto de gastos, en cuanto al reconocimiento de obligaciones, de un 45,59 %.

D) LOS PAGOS REALIZADOS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS:

Por lo que respecta a la realización de los pagos sobre las obligaciones reconocidas éste alcanza el 98,65% en operaciones corrientes, el 100% en gastos de capital y el 100% en operaciones financieras, situándose a nivel general del Presupuestos de Gastos en un 98,67%

	Capítulos	Obligaciones Reconocidas	Pagos líquidos	% Ejecución
1	Gastos de personal	4.387.081,24	4.387.081,24	100,00%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	918.488,92	846.622,50	92,18%
3	Gastos financieros	5.899,53	5.899,53	100,00%
5	Fondo de contingencia	0,00	0,00	
	Operaciones corrientes	5.311.469,69	5.239.603,27	98,65%
6	Inversiones reales	87.847,57	87.847,57	100,00%
	Operaciones de capital	87.847,57	87.847,57	100,00%
8	Activos financieros	22.255,83	22.255,83	100,00%
	Operaciones financieras	22.255,83	22.255,83	100,00%
	TOTAL	**5.421.573,09**	**5.349.706,67**	**98,67%**

E) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO:

Las obligaciones pendientes de pago a nivel de capítulo del Presupuesto de gastos son las siguientes:

	Capítulos	Obligaciones Reconocidas	Pagos líquidos	Obligaciones pendientes de pago
1	Gastos de personal	4.387.081,24	4.387.081,24	0,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	918.488,92	846.622,50	71.866,42
3	Gastos financieros	5.899,53	5.899,53	0,00
5	Fondo de contingencia	0,00	0,00	0,00
	Operaciones corrientes	5.311.469,69	5.239.603,27	71.866,42
6	Inversiones reales	87.847,57	87.847,57	0,00
	Operaciones de capital	87.847,57	87.847,57	0,00
8	Activos financieros	22.255,83	22.255,83	0,00
	Operaciones financieras	22.255,83	22.255,83	0,00
	TOTAL	5.421.573,09	5.349.706,67	71.866,42

Así, se observa que están pendientes de pago 71.866,42 euros, sobre unas obligaciones reconocidas totales de 5.421.573,09 euros.

Estado de Ingresos a 31 de Agosto de 2018

Con arreglo a lo dispuesto en la regla 56.2 de la IMNCL los datos que se deben poner de manifiesto con respecto al estado de ingresos, como mínimo por capítulos, en la ejecución del presupuesto referida a seis meses del ejercicio son:
a).- Previsiones iniciales, sus modificaciones y previsiones definitivas
b).- Los derechos reconocidos
c).- Los derechos anulados
d).- Los derechos cancelados
e).- Los derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las previsiones definitivas
f).- La recaudación neta, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los derechos reconocidos netos
g).- Los derechos pendientes de cobro.
h).- La comparación de los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas.

A) LAS PREVISIONES INICIALES, SUS MODIFICACIONES Y LAS PREVISIONES DEFINITIVAS:

Los ingresos previstos inicialmente de **9.369.533,00 euros** se han visto incrementados hasta totalizar la cantidad de **11.891.424,83 euros**, como consecuencia de la financiación de modificaciones de crédito cuyo detalle atendiendo atendiendo a la naturaleza de sus fuentes es la siguiente:

Remanente de Tesorería Afectado	2.521.891,83
TOTAL	2.521.891,83

Esto significa que hasta la fecha no se ha utilizado el remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del 2017 el cual ascendió a:

I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4).....	**9.563.593,13**
II. Saldos de dudoso cobro.....	835,64
III. Exceso de financiación afectada	4.570.375,15
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III).....	**4.992.382,34**

El estado que se inserta a continuación nos da un reflejo de las previsiones de ingresos a nivel de capítulos del presupuesto de ingresos:

	Descripción	Previsiones Iniciales	Total Modificaciones	Previsiones totales
3	Tasas y otros ingresos	652.298,00	0,00	652.298,00
4	Transferencia corrientes	8.693.195,00	0,00	8.693.195,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00
	Operaciones corrientes	9.345.493,00	0,00	9.345.493,00
6	Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Operaciones de capital	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	24.040,00	2.521.891,83	2.545.931,83
	Operaciones financieras	24.040,00	2.521.891,83	2.545.931,83
	TOTAL	**9.369.533,00**	**2.521.891,83**	**11.891.424,83**

B) LOS DERECHOS RECONOCIDOS:

En el estado que se inserta a continuación se exponen las cifras que resultan de la ejecución del Presupuesto a nivel de reconociendo de derechos:

	Descripción	Previsiones totales	Drchos Reconocidos	% Ejecución
3	Tasas y otros ingresos	652.298,00	1.249.664,40	191,58%
4	Transferencia corrientes	8.693.195,00	6.000.253,03	69,02%
5	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	
	Operaciones corrientes	9.345.493,00	7.249.917,43	77,58%
6	Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	
	Operaciones de capital	0,00	0,00	
8	Activos financieros	2.545.931,83	22.255,83	0,87%
	Operaciones financieras	2.545.931,83	22.255,83	0,87%
	TOTAL	11.891.424,83	7.272.173,26	61,15%

En relación con los ingresos corrientes el nivel de ejecución, en cuanto al reconocimiento de derechos se refiere, es del 77,58% y 0,87% de las operaciones financieras, siendo por tanto, el nivel de ejecución a nivel global del presupuesto de ingresos del 61,15%, en cuanto al reconocimiento de derechos.

El bajo grado de ejecución en el capítulo 8 se debe a la financiación de modificaciones de crédito con remanente de tesorería afectado.

C) LOS DERECHOS ANULADOS Y LOS DERECHOS CANCELADOS:

Del proceso de gestión del estado de ingresos del ejercicio corriente se pone de manifiesto que la existencia de derechos anulados por importe de 1.771,01 euros. A nivel de capítulo del estado de ingresos, el detalle es el siguiente:

	Descripción	Drchos Reconocidos Totales	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos
3	Tasas y otros ingresos	1.249.664,40	1.771,01	0,00	1.247.893,39
4	Transferencia corrientes	6.000.253,03	0,00	0,00	6.000.253,03
5	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00
	Operaciones corrientes	7.249.917,43	1.771,01	0,00	7.248.146,42
6	Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
	Operaciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	22.255,83	0,00	0,00	22.255,83
	Operaciones financieras	22.255,83	0,00	0,00	22.255,83
		7.272.173,26	**1.771,01**	**0,00**	**7.270.402,25**

D) LA RECAUDACIÓN LÍQUIDA, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LOS DERECHOS RECONOCIDOS:

	Descripción	Drchos Reconocidos Totales	Recaudación Líquida	% Ejecución
3	Tasas y otros ingresos	1.249.664,40	1.247.893,39	99,86%
4	Transferencia corrientes	6.000.253,03	5.879.423,03	97,99%
5	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	
	Operaciones corrientes	7.249.917,43	7.127.316,42	98,31%
6	Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	
	Operaciones de capital	0,00	0,00	
8	Activos financieros	22.255,83	3.034,28	13,63%

Operaciones financieras	22.255,83	3.034,28	13,63%
TOTAL	**7.272.173,26**	**7.130.350,70**	**98,05%**

Por lo que respecta a la recaudación sobre los derechos reconocidos , ésta es del 98,31% en ingresos corrientes y del 13,63% en activos financieros, situándose a nivel global del Presupuesto de Ingresos en un 98,05%.

Señalar que los activos financieros se corresponden con el reintegro de anticipos al personal del Consorcio.

RESULTADO PRESUPUESTARIO A 31 DE AGOSTO DE 2018

Descripción	**Derechos reconocidos netos**	**Obligaciones Reconocidas netas**	**Resultado Presupuestario**
Operaciones corrientes	7.248.146,42	5.311.469,69	1.936.676,73
Operaciones de capital	0,00	87.847,57	-87.847,57
Total Operaciones no financieras	7.248.146,42	5.399.317,26	1.848.829,16
Activos financieros	22.255,83	22.255,83	0,00
Operaciones financieras	22.255,83	22.255,83	0,00
Resultado Presupuestario	**7.270.402,25**	**5.421.573,09**	**1.848.829,16**

Este resultado presupuestario se debería ajustar mediante la deducción de los gastos realizados mediante su financiación con cargo al Remanente de tesorería del ejercicio anterior y las desviaciones positivas de financiación, viéndose incrementado por el importe de las desviaciones negativas de financiación de los gastos con financiación afectada, magnitudes que a esta fecha resulta difícil de determinar.

Segunda parte: Estimación de la liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre de 2018

Esta segunda parte se realiza teniendo en cuenta la información expuesta en la Primera parte y, al igual que en ésta se analiza primero el estado de gastos y luego el de ingresos.

ESTIMACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

A) LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS:

Para el cálculo de dichos créditos se ha procedido a incrementar los créditos definitivos a 31 de agosto en el importe de las modificaciones en trámite a la fecha de emisión del presente informe, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

	Capítulos	Créditos Definitivos	Modificación de crédito en trámite	Créditos Definitivos 31-12-2018
1	Gastos de personal	6.884.117,81	0,00	6.884.117,81
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.594.145,23	0,00	2.594.145,23
3	Gastos financieros	77.050,00	0,00	77.050,00
4	Transferencias corrientes	0,00	1.402.441,92	1.402.441,92
5	Fondo de contingencia	326.000,00	0,00	326.000,00
	Operaciones corrientes	9.881.313,04	1.402.441,92	11.283.754,96
6	Inversiones reales	1.986.071,79	0,00	1.986.071,79
	Operaciones de capital	1.986.071,79	0,00	1.986.071,79
8	Activos financieros	24.040,00	15.000,00	39.040,00
	Operaciones financieras	24.040,00	15.000,00	39.040,00
	TOTAL	**11.891.424,83**	**1.417.441,92**	**13.308.866,75**

Nota: *Transferencia corriente de 1.402.441,92 euros, para ejecutar requerimiento del Exco. Cabildo Insular de Tenerife de fecha 26 de junio de 2018*

B) LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS:

Para el cálculo de dichos datos se ha procedido, en primer lugar, al análisis de la evolución del porcentaje de ejecución de las obligaciones reconocidas sobre los créditos definitivos del estado de gastos en la liquidación de los cuatro años anteriores, según el siguiente detalle:

	Capítulos	% ejecución 2014	% ejecución 2015	% ejecución 2016	% ejecución 2017	% ejecución Media
1	Gastos de personal	99,65%	97,40%	88,99%	90,92%	94,24%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	96,98%	95,48%	67,43%	78,28%	84,54%
3	Gastos financieros	87,30%	29,44%	0,76%	0,17%	29,42%
5	Fondo de contingencia			0,00%	0,00%	0,00%
	Operaciones corrientes	98,87%	96,52%	79,99%	83,86%	89,81%
6	Inversiones reales	79,48%	7,85%	6,92%	5,69%	24,99%
	Operaciones de capital	79,48%	7,85%	6,92%	5,69%	24,99%

8	Activos financieros	97,66%	76,64%	85,83%	82,34%	85,62%
	Operaciones financieras	97,66%	76,64%	85,83%	82,34%	85,62%
	TOTAL	98,16%	83,25%	67,88%	71,37%	80,17%

Del análisis de la evolución del porcentaje de ejecución de los créditos definitivos en los cuatro ejercicios anteriores al presente, se observa que salvo en las operaciones de capital y en los gastos financieros, las obligaciones reconocidas al final del ejercicio se aproximan a los créditos definitivos.

Para el cálculo de la estimación de las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2018, utilizaremos los porcentajes promedio de ejecución, sobre la previsión de créditos definitivos a dicha fecha, salvo para:

- El fondo de contingencia en el que se estiman se reconocerán obligaciones por el importe dotado para afrontar la subida del 1,625% en las retribuciones de los empleados públicos, según la ley de presupuestos.
- Los gastos financieros que aplicaremos las obligaciones reconocidas a 31 de agosto, al haberse cancelado la póliza con anterioridad a esa fecha, por importe de 199,89.
- La transferencia corriente, que aplicaremos el 100%.
- Los bienes y servicios corrientes, se estiman en función de la media de los dos últimos años al ser más representativos en relación al ejercicio 2018, ascendiendo el porcentaje al 72,86%
- Las inversiones reales dado el bajo nivel de ejecución en los últimos años, la estimación se realizará añadiendo a las obligaciones reconocidas realizadas las estimadas a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

Obligaciones reconocidas realizadas

Nº Operación	Fase	Fecha	Proyecto	Aplicación	Importe	Texto Libre
220180000314	O	05/03/2018	2018 3 DIREC 1 1	2018 932 62601	2.975,28	FRA. FA1802-2015 SUMINISTRO RED50 _Sophos RED 50 Appliance, EXP. 2018/00000787P
220180000162	ADO	15/02/2018	2018 3 DIREC 1 1	2018 932 62501	615,81	fra. FV18 104 SUMINSIRO DE TRES BANDERAS CON MASTIL Y PEANA, sin expediente (F.I. 2776-7-8)
220180001294	O	08/06/2018	2018 3 DIREC 1 1	2018 932 62601	4.368,17	FRA. 2018 0102 SUMINSITOR DE 22 MONITOR DELL, EXP. 2018/00003419E, (f.i. 2978-3004, 3005-6-7)
220180001411	O	15/06/2018	2018 3 DIREC 1 1	2018 932 62501	488,53	FRA. 1800239 AUMINIATRO SILLAS, OF. CANDELARIA
220180000312	O	05/03/2018	2018 3 DIREC 1 1	2018 932 62601	30.065,72	FRA. 5001303 SUM. BANDEJAS DE ALMACENAMIENTO SERVIDORES X86, EXP. 2017/9280T (CONTRAT. CENTRALIZADA)
220180000385	ADO	12/03/2018	2018 3 DIREC 1 1	2018 932 62501	3.860,22	FRA. 2018000160 SUMINSIOTR E ISNTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, OF. LA MATANZA
220180000808	O	19/04/2018	2018 3 DIREC 1 1	2018 932 62601	1.935,59	FRA. FA1804-2105 Suministro de puntos de acceso inalámbricos Sophos , NNTT, EXP. 2018/00005415V (F.I. 2961-6)
220180000814	O	19/04/2018	2018 3 DIREC 1 1	2018 932 62501	1.457,24	fra. 01 1800325 suminsitro de muebles, sala cita previa , exp. 2018/00006065T
220180001837	O	13/07/2018	2018 3 DIREC 1 1	2018 932 62501	3.315,54	FRA. 01 1800550 SUMINISTRO MOBILIARIO, NUEVA OFICINA EL SAUZAL, exp. 2018/00006459A
220180001325	O	11/06/2018	2018 3 DIREC 1 1	2018 932 62501	3.177,17	FRA. 2018000786 SUM. E INTAL AC.AIRE ACONDICIONADO, OF. CANDELARIA., EXP. 2018/00008866H (F.I. 3012-13)

220180001270	O	01/06/2018	2018 3 DIREC 1 1	2018 932 62601	4.665,20	FRA. VN180331 SUMINISTRO DE IMPRESORAS, EXP. 2018/00008797H (F.I. : 2968-2977)
220180000882	O	27/04/2018	2018 3 DIREC 1 1	2018 932 62501	266,43	FRA. FAC2018A129 SUMSNTRO DE AURICULAR INALÁMBRICO PLAMTRONIC, Tesorería , exp. 2018/00009274N
220180000883	O	27/04/2018	2018 3 DIREC 1 1	2018 932 62501	266,43	FRA. FAC2018A103 SUMSNTRO DE AURICULAR INALÁMBRICO PLAMTRONIC, Tesorería , exp. 2018/00009274N
220180002293	O	14/09/2018	2018 3 DIREC 1 1	2018 932 62601	4.153,61	FRA 370018123 12 SCANNER DR-C225
220180001293	O	08/06/2018	2018 3 DIREC 1 1	2018 932 62601	7.190,40	FRA. 370017937 SUMINSITRO 4 ESCANER CANON (Nº SERIE GQ402665-770-775-7), EXP 2018/00012372, F.I. 3008-9-10-11
220180001295	ADO	08/06/2018	2018 3 DIREC 1 1	2018 932 62601	533,50	FRA 2018 0222 SUMINISTRO 22 Monitor DELL P2417H - Compensa Fra 20180102, EXP. 2018/00003419E (F.I. 2978-3007)
220180001690	O	25/06/2018	2017 3 DIREC 1 1	2018 932 62601	19.157,60	FRA.FVIN-62 MODULO MEMORIA DE 4GB PARA DELL OPTIPLEX 790 , EXP. 3/1880/17
220180001695	O	25/06/2018	2017 3 DIREC 1 1	2018 932 62601	2.006,25	FRA, 370017386 SUMINISTRO ESCANER DOCUMENT SCANNER DR-M1060 Model, EXP. 3/1890/17
220180001809	O	13/07/2018	2018 3 DIREC 1 1	2018 932 62501	1.502,49	fra. fv1800511 Suministro MOBILIAIRO (SILLAS, BANCADA,ETC) , Of. Tacoronte y SMiguel, exp. 2018/00013622F (f.i. 3014-22)
220180002275	O	14/09/2018	2018 3 DIREC 1 1	2018 932 62501	266,43	fra. FAC2018A312 SUMISNITOR AURICULARA INALÁMBRICO CON DESCOLGADOR REMOTO, GESTIÓN (ELENA), F.I.3031
220180002276	O	14/09/2018	2018 3 DIREC 1 1	2018 932 62501	2.248,28	fra. 795925-04 suministro mob.(8 sillas ergonómicas), Servicios Tª, Gestión (2) y Dirección (3), exp. 2018/00014906A
220180002415	O	15/10/2018	2018 3 DIREC 1 1	2018 932 62501	245,06	FRA. 01 1800806 SUMINISTRO PATAS TELESCOPICAS , INTERVENCION Expediente 2018/00027945R
					94.760,95	

Obligaciones reconocidas Estimadas

Nº Operación	Fase	Fecha	Proyecto	Aplicación	Importe	Texto Libre
220180000378	AD	09/03/2018	2018 3 DIREC 1 1	2018 932 62501	4.884,03	2018/6497H SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA NUEVA OFICINA DE RECAUDACION EL ROSARIO
220180000768	AD	17/04/2018	2018 3 DIREC 1 1	2018 932 62501	372,65	2018/6497H SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA NUEVA OFICINA DE RECAUDACION EL ROSARI-AD COMPLEMENTARIA AL AD 220180000378
220180001595	AD	21/06/2018		2018 491 64100	992.657,94	ADQUISICIÓN SOFTWARE CONSORCIO DE TRIBUTOS IRC
220180001750	RC	02/07/2018	2018 3 DIREC 1 1	2018 932 62601	112.324,65	Adquisición del equipamiento necesario para esa nueva Plataforma de Virtualización, por el sistema de contratación centr
220180002262	AD	13/09/2018	2018 3 DIREC 1 1	2018 932 62501	266,43	2018/00031606M AURICULAR INALÁMBRICO con descolgador remoto para la oficina de recaudación de Icod de los Vinos,

	1.110.505,70
TOTAL	1.205.266,65

Importe al que hay que añadir 129.630,96 euros relativos a una propuesta de renovación de electrónica de red que se llevará al Comité ejecutivo del 23 de Octubre. Por lo que el importe total de obligaciones reconocidas estimadas del capítulo 6 asciende a 1.334.897,61

En aplicación de los anteriores criterios y como resultado de dicha estimación se calcula que las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2018 se aproximarán a las siguientes cifras:

	Capítulos	Créditos Definitivos 31-12-2018	% ejecución Media	Oblig. reconocidas 31-12-2018
1	Gastos de personal	6.884.117,81	94,24%	6.487.592,62
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.594.145,23	72,86%	1.890.094,21
3	Gastos financieros	77.050,00	0,26%	199,89
4	Transferencias corrientes	1.402.441,92	100,00%	1.402.441,92
5	Fondo de contingencia	326.000,00	21,78%	71.000,00
	Operaciones corrientes	11.283.754,96	87,31%	9.851.328,65
6	Inversiones reales	1.986.071,79	67,21%	1.334.897,61
	Operaciones de capital	1.986.071,79	67,21%	1.334.897,61
8	Activos financieros	39.040,00	86,16%	33.636,86
	Operaciones financieras	39.040,00	86,16%	33.636,86
	TOTAL	**13.308.866,75**	**84,30%**	**11.219.863,12**

Respecto de la ejecución del Capítulo 5, la misma se incluye tan sólo a efectos de la previsión de su utilización para la financiación de mayor gasto en otros capítulos.

ESTIMACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS

A) LAS PREVISIONES DEFINITIVAS:

Análogamente, para obtener las previsiones definitivas, se ha procedido a incrementar las previsiones definitivas a 31 de agosto en el importe de las modificaciones en trámite, así como los ajustes siguientes:

	Descripción	Previsiones Iniciales	Total Modificaciones	Previsiones totales	Modificación de crédito en trámite	Previsiones Definitivas 31-12-2018
3	Tasas y otros ingresos	652.298,00	0,00	652.298,00		**652.298,00**
4	Transferencia corrientes	8.693.195,00	0,00	8.693.195,00	0	**8.693.195,00**
5	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0	**0,00**
	Operaciones corrientes	9.345.493,00	0,00	9.345.493,00	0,00	**9.345.493,00**
6	Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	1.147.769,59	1.147.769,59
	Operaciones de capital	0,00	0,00	0,00	1.147.769,59	1.147.769,59
8	Activos financieros	24.040,00	2.521.891,83	2.545.931,83	15000	2.560.931,83
	Operaciones financieras	24.040,00	2.521.891,83	2.545.931,83	15000	2.560.931,83
	TOTAL	**9.369.533,00**	**2.521.891,83**	**11.891.424,83**	**1.162.769,59**	**13.054.194,42**

Nota: *Transferencia de capital por importe de 1.147.769,59, de conformidad con la solicitud cursada al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, mediante escrito de 18 de septiembre de 2018*

B) LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LAS PREVISIONES DEFINITIVAS:

Al igual que se procedió en el apartado relativo a las obligaciones reconocidas, para el cálculo de los derechos reconocidos netos se ha procedido al análisis de la evolución del porcentaje de ejecución de los derechos reconocidos sobre las previsiones definitivas del estado de ingresos en los cuatro años precedentes:

	Descripción	% ejecución 2014	% ejecución 2015	% ejecución 2016	% ejecución 2017	% ejecución Media
3	Tasas y otros ingresos	163,29%	158,65%	152,68%	103,33%	**144,49%**
4	Transferencia corrientes	113,08%	113,88%	102,97%	111,13%	**110,27%**
5	Ingresos patrimoniales	56,57%	0,00%	0,00%	0,00%	**14,14%**
	Operaciones corrientes	114,65%	115,19%	104,99%	110,64%	**111,37%**
6	Enajenación inversiones reales	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	**0,00%**
7	Transferencias de capital	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	**0,00%**
	Operaciones de capital	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	**0,00%**
8	Activos financieros	12,68%	2,22%	1,20%	1,36%	**4,37%**
	Operaciones financieras	12,68%	2,22%	1,20%	1,36%	**4,37%**
	TOTAL	**109,80%**	**100,45%**	**80,81%**	**85,07%**	**94,03%**

A la vista de estos antecedentes para calcular la previsión de los derechos reconocidos netos a 31 de diciembre de 2018 se utilizan los niveles de ejecución promedio de los cuatro ejercicios anteriores a 2018 sobre las previsiones definitivas estimadas a 31 de diciembre, a excepción del capítulo 3, dado el elevado importe de los derechos reconocidos este año por el concepto de recursos eventuales y el capítulo 8 "activos financieros" donde se incluyen tanto los ingresos por anticipo de personal como la utilización del remanente de tesorería. En consecuencia, a la vista de la naturaleza de los ingresos para la determinación de la previsión de los derechos reconocidos a 31 de diciembre de 2018 se ha tomado el promedio de porcentaje de ejecución de los ingresos por anticipos de personal que asciende a 87,42% (84,51% en 2013, 97,66% en 2014, 76,64% en 2015 y 85,83% en 2016) sobre las previsiones definitivas estimadas a dicha fecha (24.040,48) puesto que la utilización del remanente de tesorería no conlleva reconocimiento de derechos.

Asimismo los derechos reconocidos de capítulo 4 (Transferencias corrientes) se ajustan ante la previsión de liquidar en el mes de Noviembre los Sistemas Especiales de Pago existentes por importe de 5.000.000,00 euros aproximadamente, lo que supone un ajuste en derechos reconocidos de 150.000,00, quedando por tanto la estimación de los derechos reconocidos del capítulo 4 como sigue:

	Descripción	Previsiones Definitivas 31-12-2018	% Ejecución	Ajuste	Previsiones Derechos reconocidos 31-12-2018
4	Transferencia corrientes	8.693.195,00	**110,27%**	150.000,00	**9.735.551,47**

En base a lo expuesto, podemos estimar los derechos reconocidos netos a 31 de diciembre de 2018 del estado de ingresos, así como el porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos estimados:

	Descripción	Previsiones Definitivas 31-12-2018	Previsiones Derechos reconocidos 31-12-2018	% Ejecución
3	Tasas y otros ingresos	652.298,00	1.304.596,00	200,00%
4	Transferencia corrientes	8.693.195,00	9.735.551,47	111,99%
5	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00%
	Operaciones corrientes	9.345.493,00	11.040.147,47	118,13%
6	Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	5,00%
7	Transferencias de capital	1.147.769,59	1.147.769,95	0,00%
	Operaciones de capital	1.147.769,59	1.147.769,95	100,00%
8	Activos financieros	2.560.931,83	21.016,19	0,82%
	Operaciones financieras	2.560.931,83	21.016,19	0,82%
	TOTAL	**13.054.194,42**	**12.208.933,61**	**93,52%**

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.f.

3. Consorcio Isla Baja

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.f.

3. Consorcio Isla Baja

1. Acuerdo de la propuesta de Presupuesto 2019

CONSORCIO ISLA BAJA

RESOLUCION Nº 25/2018 DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO SOBRE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE BORRADOR DEL PRESUPUESTO DE ESTA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2019.

En virtud de lo previsto en los artículos 112 y siguientes de la ley reguladora de las haciendas locales, los presupuestos de las corporaciones locales, organismos autónomos dependientes de éstas, consorcios y mancomunidades, deben aprobar sus presupuestos antes del día 31 de diciembre de cada año natural.

Resultando que debido a circunstancias de funcionamiento y organización de este Consorcio de la Isla Baja, complejas dado que esta entidad es un organismo mixto compuesto, como es sabido, por el Cabildo y los 4 municipios de esta Comarca de la Isla Baja no es posible por esta razón convocar en la mayoría de ocasiones sesión plenaria en tiempo y forma.

Considerando que ha sido elaborado por este Consorcio el borrador del presupuesto del próximo ejercicio 2019 cuya aprobación final corresponde al pleno del Cabildo Insular.

Visto el informe de la secretaría del Consorcio.

En virtud de las competencias que me conceden los estatutos del Consorcio,

RESUELVO:

Primero.- Acordar la remisión de la propuesta del Presupuesto de esta entidad dependiente del Cabildo Insular para el próximo ejercicio 2019 elaborado en base a las directrices aprobadas por el Cabildo Insular para los entes dependientes de la Corporación Insular a los efectos de aprobación del mismo en base a las competencias que los estatutos de este Consorcio corresponden al Cabildo Insular.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de esta entidad en la primera sesión que se celebre de la propuesta trasladada al Cabildo Insular del citado presupuesto.

Tercero.- Trasladar la presente Resolución a la intervención de esta entidad, así como al Área de Presidencia y Hacienda del Cabildo Insular de Tenerife a los efectos oportunos.

Villa y Puerto de Garachico, veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho.

EL PRESIDENTE

Fdo. Lorenzo Dorta García

Título: Informe de Intervención

Autor: José Manuel Delgado Baute

Fecha de Elaboración: 06 de octubre de 2018

INFORME DE INTERVENCIÓN

José Manuel Delgado Baute, Interventor del Consorcio Isla Baja, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, en Materia Presupuestaria.

Vista la Memoria y el Informe Económico-financiero suscrito al efecto, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. La legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 162 al 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 22.2 e) y el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

— Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

_ La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

— La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

— El artículo 4.1 h) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

— *Las Reglas 54 y siguientes de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.*

— El Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

— El Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

SEGUNDO. El Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio económico de 2019, formado por el Sr. Presidente de Consorcio, está integrado únicamente por el de la propia Entidad.

TERCERO. El Presupuesto para el ejercicio 2019 asciende a la cantidad de **Trescientos treinta y dos mil novecientos quince euros y noventa y un céntimos,** en el Estado de Gastos del Presupuesto y de **Trescientos treinta y dos mil novecientos quince euros y noventa y un céntimos** en el Estado de Ingresos, no presentando en consecuencia déficit inicial, conforme a lo establecido en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Al Proyecto de Presupuesto General se incorpora la documentación legalmente exigible, conforme a los artículos 166 y 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

El presupuesto de esta la Entidad formado por el Sr. Presidente, al que se une la siguiente documentación:

— Memoria suscrita por el Presidente explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el presupuesto actualmente en vigor.
— Estado de gastos y estado de ingresos.
— Bases de ejecución del presupuesto.
— Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico 2016, *y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del mismo, confeccionados conforme dispone la instrucción de Contabilidad y de estimación de la liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre.*
— Anexo de personal de la Entidad Local, en el que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el presupuesto.
— Informe económico-financiero, en que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y la nivelación del Presupuesto.

QUINTO. A modo de resumen económico indicar que la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 arroja un Resultado Presupuestario del ejercicio que asciende a **Once mil setenta y seis euros con once céntimos**.

Asimismo, se establece un avance de la liquidación del presupuesto corriente que arroja un resultado presupuestario con superávit, por lo que de finalizar el ejercicio como se prevé, no será necesario elaborar ningún Plan Económico- Financiero, tal y como estipula la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Además, se ha determinado para gastos de personal una previsión de Presupuesto que asciende a **Trescientos mil seiscientos treinta y seis euros con un céntimo.**

No se ha establecido previsiones para inversiones en el Presupuesto citado, y por lo tanto, no se ha confeccionado y no se aporta como anexo a la documentación que se requiere para la confección del expediente de Presupuesto.

No se ha confeccionado tampoco el Estado de la Deuda ya que la carga financiera de esta entidad se sitúa en el 0,00% dado que esta entidad no ha suscrito ni tiene previsto hacerlo la contratación de deuda a corto ni a largo plazo con entidades financieras.

Asimismo, el Informe Económico Financiero establece que de la evaluación de las previsiones de ingresos y de gastos se constata la **efectiva nivelación del Presupuesto General**, y que como se puede apreciar, los ingresos corrientes financian en su totalidad los gastos corrientes previstos para dicho ejercicio.

SEXTO. En cuanto al Procedimiento a seguir será el siguiente:

A. Emitido Informe por la Intervención, se emitirá Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que lo elevará el Pleno de la Corporación antes del 15 de octubre (con los anexos y documentación complementaria exigida por la legislación) para su aprobación.

El Pleno del Cabildo Insular será el órgano competente para aprobar el Presupuesto de la entidad, siendo el quórum necesario para la válida adopción del Acuerdo de aprobación, el de mayoría simple, a tenor de lo dispuesto en los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

B. Aprobado inicialmente el citado Presupuesto para el ejercicio económico de 2018, se expondrá al público, previo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de* Santa

Cruz de Tenerife, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

C. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La aprobación definitiva deberá realizarse antes del 31 de diciembre de 2017, tal y como indica el artículo 169.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 20.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

D. El Presupuesto General deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Provincia de* Santa Cruz de Tenerife resumido por capítulos, entrando en vigor en el ejercicio 2018, una vez haya sido publicado en la forma prevista anteriormente.

E. Deberá remitirse una copia del mismo a la Administración del Estado y a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad de la Comunidad Autónoma de Canarias, y dicha remisión se deberá realizar simultáneamente al envío al *Boletín Oficial de la Provincia de* Santa Cruz de Tenerife del anuncio descrito anteriormente.

Una copia del Presupuesto deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

F. Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción, en virtud del artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Tribunal de Cuentas deberá informar previamente a la resolución del recurso cuando la impugnación afecte o se refiera a la nivelación presupuestaria.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

El expediente del Presupuesto General para el ejercicio 2018 de esta entidad contiene toda la documentación exigida, así como todas las previsiones que la normativa establece. En cuanto al cumplimiento de los plazos establecidos para tramitación del

mismo, existe un retraso que se debería de corregir en los sucesivos ejercicios.

CONCLUSIÓN:

Visto el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio económico de 2019 presentado por el Presidente, comprobados los documentos que contiene este Proyecto, y considerando que existe equilibrio presupuestario, esta Intervención informa favorablemente el mismo, debiendo ajustarse en cuanto al procedimiento de aprobación a lo indicado en este Informe.

En la Villa y Puerto de Garachico, a seis de octubre de 2018.

El Interventor,

Fdo.: José Manuel Delgado Baute

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.f.

3. Consorcio Isla Baja

2. Memoria del Presupuesto

CONSORCIO ISLA BAJA

MEMORIA EXPLICATIVA PRESUPUESTO ÚNICO ENTIDAD EJERCICIO 2019

Las líneas básicas de la propuesta de Presupuesto Consolidado de la Entidad previsto para el ejercicio 2019 que se presentan para su aprobación, han sido elaboradas teniendo en cuenta los estados de ejecución de gastos e ingresos del actual ejercicio y los criterios y directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular para su elaboración. Las principales decisiones adoptadas y sus magnitudes económicas resultantes quedan establecidas a continuación.

- **En lo referente al Presupuesto de los Ingresos**, y en lo concerniente a la Escuela Comarcal de Música, las aportaciones de los Ayuntamientos se mantienen sin variaciones, quedando pendiente de cuantificar la procedente del Cabildo Insular hasta la aprobación definitiva de la misma en la convocatoria anual de subvenciones para escuelas de música. Con respecto al Precio Público sufre variación en su previsión teniéndose en cuenta las matrículas del presente curso y el Precio Público aprobado. Dichas variaciones quedan reflejadas en las cantidades y porcentajes que se recogen en el siguiente cuadro:

	2019	2018	Variación	% de variac
Ayuntamientos Consorciados:	**67.707,38 €**	**67.707,38 €**	**0,00 €**	**0,00**
Garachico	35.000,00 €	35.000,00 €	0,00 €	0,00
Los Silos	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €	0,00
Buenavista	12.707,38 €	12.707,38 €	0,00 €	0,00
El Tanque	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00
Precio Público Matricula	**58.674,41 €**	**52.674,41 €**	**6.000,00 €**	**10,23**

- En lo relativo al resto de las aportaciones para el funcionamiento de los servicios de la Entidad, las cantidades fijadas para el presente ejercicio se mantienen sin variación para los ayuntamientos consorciados y del Cabildo Insular, fijándose los siguientes importes como aportaciones a este consorcio según se detallan a continuación:

	2018	2019	Variación	% de variac
Ayuntamientos Consorciados:	**77.294,00**	**77.294,00**	**0,00**	**0,00**
Garachico	22.492,62	22.492,62	0,00	0,00
Los Silos	20.482,91	20.482,91	0,00	0,00
Buenavista	22.647,21	22.647,21	0,00	0,00
El Tanque	11.671,39	11.671,39	0,00	0,00
Cabildo Insular de Tfe	**128.994,00**	**128.994,00**	**0,00**	**0,00**

- **En lo concerniente al Presupuesto de Gastos,** sufre una aminoración del 5,34% con respecto al Presupuesto del ejercicio precedente.

CAPITULOS	DENOMINACION	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	VARIACION %
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**326.915,91**	**332.915,91**	**1,83**
1º	GASTOS DE PERSONAL.....	284.456,08	284.456,08	0,00
2º	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	40.859,83	46.859,83	14,68
3º	GASTOS FINANCIEROS.....	1.600,00	1.600,00	0,00
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00	0,00	0,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6º	INVERSIONES REALES.....	0,00	0,00	100,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS.....	**326.915,91**	**332.915,91**	**1,83**

<u>En el Capítulo de Personal:</u>

Sin perjuicio de lo que pueda establecer la normativa estatal al respecto, y en base a los criterios y directrices aprobadas por el Cabildo Insular para la elaboración del Presupuesto 2019, el gasto de personal no podrá experimentar incremento alguno respecto a las vigentes a 31.12.2018, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Capítulo de Gastos Corrientes y Servicios:

Se produce una incremento del 14,68% en base a los recursos disponibles para la financiación de los gastos corrientes de esta entidad para el citado ejercicio económico.

Capítulo de Inversiones:

No se han previsto gastos de inversión para el ejercicio 2019.

Villa y Puerto de Garachico a 05 de octubre de 2018.

EL GERENTE,

Fdo.: Pedro M. Fernández Martín

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.f.

3. Consorcio Isla Baja

3. Informe Económico Financiero

INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de dicha Ley en materia de presupuestos, así como lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, se emite el presente informe económico-financiero donde se recogen:

Primero.- Las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de créditos previstas.

Segundo.- La suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

A) Nivelación del Presupuesto:

La propuesta de Presupuesto del Consorcio Isla Baja asciende a un total de **Trescientos treinta y dos mil novecientos quince euros y noventa y un céntimo (332.915,91 €)**.

A continuación, figura un estado comparativo de los Presupuestos citados, en el que pueden observarse la variación por capítulos económicos de gastos e ingresos, que posteriormente se comenta de forma detallada.

CAPITULOS	DENOMINACION	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	VARIACION %
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**326.915,91**	**332.915,91**	**1,83**
1º	IMPUESTOS DIRECTOS.....	0,00	0,00	0,00
2º	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	0,00	0,00	0,00
3º	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	52.674,41	58.674,41	11.39
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	273.995,37	273.995,37	0,00
5º	INGRESOS PATRIMONIALES.....	246,13	246,13	0,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**	**0,00**	0,00
6º	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES..	0,00	0,00	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS.....	**326.915,91**	**332.915,91**	**1,83**

CAPITULOS	DENOMINACION	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	VARIACION %
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**326.915,91**	**332.915,91**	**1,83**
1º	GASTOS DE PERSONAL.....	284.456,08	284.456,08	0,00
2º	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	40.859,83	46.859,83	14,68
3º	GASTOS FINANCIEROS.....	1.600,00	1.600,00	0,00
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00	0,00	0,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6º	INVERSIONES REALES.....	0,00	0,00	100,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS.....	**326.915,91**	**332.915,91**	**1,83**

B) Determinación de los Ingresos:

El Presupuesto de ingresos de la entidad asciende a la cantidad de **Trescientos treinta y dos mil novecientos quince euros y noventa y un céntimo (332.915,91 €)** y presenta la siguiente estructura por capítulos económicos:

CAPITULOS	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2019	% (*)	% (**)	LIQUIDACIÓN 2017	VARIACION %
1º	IMPUESTOS DIRECTOS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2º	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3º	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	58.674,41	17,63	17,63	58.787,87	-0,19
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	273.995,37	82,30	82,30	364.093,55	-24,75
5º	INGRESOS PATRIMONIALES.....	246,13	0,07	0,07	0,00	100,00
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES.....	**332.915,91**	**100,00**	**100,00**	**422.881,42**	**-21,27**
6º	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES..	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS CAPITAL.....	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS.....	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	TOTAL INGRESOS.....	**332.915,91**			**422.881,42**	**-21,27**

(*) Relación entre el capítulo y el tipo de ingreso (corriente, de capital o financiero).
(**) Relación entre el capítulo y el total del presupuesto.

Las bases utilizadas para la evaluación y previsión de los ingresos municipales, según su naturaleza económica, han sido las siguientes:

1.- Ingresos Corrientes:

Los Ingresos corrientes representan el 100,00% de los ingresos presupuestados, decreciendo un 21,27% respecto de la liquidación del Presupuesto de Ingresos del año 2017 y con respecto al Presupuesto del ejercicio 2018 experimenta un incremento del 1,83%.

Analizando las previsiones de ingresos por capítulos económicos, debe destacarse lo siguiente:

Capítulo III: Tasas y Precios Públicos.

Este capítulo representa el 17,63% del total de los ingresos corrientes y del total de los ingresos presupuestados. En su previsión se han utilizado fundamentalmente los datos del avance de la liquidación del año 2018 y el resultado de aplicar al número total de alumnos que se matricularon para el presente curso, el importe actual previsto en concepto de matrícula ordinaria más los derechos de matrícula incluido el porcentaje de aumento aprobado para dichas tasas.

Capítulo IV: Transferencias Corrientes.

Este capítulo representa el 82,30% del total de los ingresos corrientes y del total de los ingresos presupuestados.

Dicha previsión no sufre variación con respecto de lo presupuestado en el ejercicio 2018, basándonos en los compromisos adquiridos por los Municipios consorciados y por el Cabildo Insular de Tenerife, mediante aportaciones vía transferencias corrientes, necesarias para el desarrollo de los gastos de funcionamiento de la propia Entidad, y del Servicio de la Escuela Comarcal de Música Daute Isla Baja.

Capítulo V: Ingresos Patrimoniales.

Este capítulo representa 0,07% del total de los ingresos corrientes, estos recursos proceden en su totalidad de los intereses que se puedan devengar de los depósitos monetarios en las cuentas corrientes a nombre del Consorcio.

C) Determinación de los Gastos:

El Presupuesto de Gastos asciende a la cantidad de **Trescientos treinta y dos mil novecientos quince euros y noventa y un céntimo (332.915,91 €)** y presenta el siguiente detalle por capítulos económicos:

CAPITULOS	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2019	% (*)	% (**)	LIQUIDACIÓN 2017	VARIACION %
1º	GASTOS DE PERSONAL.....	284.456,08	85,44	85,44	298.403,64	-4,67
2º	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	46.859,83	14,08	14,08	85.062,68	-55,09
3º	GASTOS FINANCIEROS.....	1.600,00	0,48	0,48	1.299,80	23,09
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00	0,00	0,00	6.600,00	0,00
	TOTAL GASTOS CORRIENTES.....	**332.915,91**	**100,00**	**100,00**	**403.220,31**	**-17,43**
6º	INVERSIONES REALES.....	0,00	0,00	0,00	560,00	-100,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS CAPITAL.....	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**560,00**	**-100,00**
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS FINANCIEROS.....	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	TOTAL GASTOS.....	**332.915,91**			**403.780,31**	**-17,55**

(*) Relación entre el capítulo y desglose operaciones (corrientes, de capital o financiero).
(**) Relación entre el capítulo y el total del presupuesto.

1.- Gastos Corrientes:

Los gastos por operaciones corrientes representan el 100,00% del total de los gastos presupuestados, con un incremento del 1,83% con respecto de lo presupuestado en el año 2018. Hay que tener en cuenta que las retribuciones del personal al servicio de esta entidad respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018 no experimentaran incremento alguno en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, de conformidad a lo establecido en las directrices y criterios aprobadas por el Cabildo Insular para la elaboración del presente presupuesto.

En cuanto a la **efectiva nivelación del Presupuesto**, se obtienen los datos que figuran a continuación:

CONCEPTOS	IMPORTES
INGRESOS CORRIENTES	332.915,91
GASTOS CORRIENTES	332.915,91
AHORRO BRUTO	**0,00**
AMORTIZACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0,00
AHORRO NETO	**0,00**

Como puede apreciarse, los ingresos corrientes financian los gastos corrientes que permiten su total financiación.

En cuanto al análisis destallado por capítulos cabe destacar lo siguiente:

Capítulo I: Gastos de personal.

Este capítulo representa el 85,44% del total de los gastos corrientes y del total de los gastos presupuestados, y que se detalla en el correspondiente Anexo de la Relación de Puestos de Trabajo que se adjunta al expediente del Presupuesto.

Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios.

Representa el 14,08% del total de los gastos corrientes y del total de gastos presupuestados. Con respecto a la liquidación del ejercicio 2017 disminuye en un 55,09% ajustando en este capítulo los créditos necesarios para dar equilibrio al presupuesto.

Capítulo III: Gastos Financieros.

Al no existir deuda formalizada con entidades financieras a corto ni a largo plazo en este capítulo se recoge únicamente las liquidaciones por gastos de transferencias y de comisiones bancarias

.

D) Deuda financiera viva:

Esta entidad no ha suscrito ninguna operación financiera.

E) Carga financiera:

En el proyecto de Presupuesto que se informa, la carga financiera se sitúa en el **0,00%,** ya que como se afirma anteriormente no existe ningún préstamo con deuda viva.

F) Operaciones de Crédito:

No se ha previsto concertar ninguna operación de crédito a largo plazo para el próximo ejercicio.

G) Suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

Los créditos consignados son suficientes para atender las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios de la entidad.

Garachico, siete de octubre de 2018

EL INTERVENTOR,

José Manuel Delgado Baute

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.f.

3. Consorcio Isla Baja

4. Presupuesto de Ingresos y Gastos

CONSORCIO ISLA BAJA

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2019

RESUMEN ECONÓMICO POR SUBCONCEPTOS

Nº documento: A.18.000003 - PRESUPUESTO EJERCICIO 2019 - Tipo: Anteproyecto

Emitido: 05-11-2018
Ejercicio: 2019

Código	Descripción	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
3	**TASAS, PRECIOS PÚBLICOSY OTROS INGRESOS**				**58.674,41**
34	Precios públicos			58.674,41	
342	Servicios educativos		58.674,41		
34200	Servicios educativos	58.674,41			
4	**TRANSFERENCIA CORRIENTES**				**273.995,37**
46	De Entidades Locales			273.995,37	
461	De Diputaciones, Consejos o Cabildos		128.994,00		
46100	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	128.994,00			
462	De Ayuntamientos		145.001,37		
46200	De Ayuntamientos	145.001,37			
5	**INGRESOS PATRIMONIALES**				**246,13**
52	Intereses de depósitos			246,13	
520	Intereses de depósitos		246,13		
52000	Intereses de depósitos	246,13			
	Total presupuesto	**332.915,91**	**332.915,91**	**332.915,91**	**332.915,91**

CONSORCIO ISLA BAJA

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2019

RESUMEN ECONÓMICO POR CAPÍTULOS

Nº documento: A.18.000003 - PRESUPUESTO EJERCICIO 2019 - Tipo: Anteproyecto

Emitido: 05-11-2018
Ejercicio: 2019

Código	Descripción	Capítulo
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOSY OTROS INGRESOS	58.674,41
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	273.995,37
5	INGRESOS PATRIMONIALES	246,13
	Total presupuesto	**332.915,91**

Clave	Descripción	Partida	Concepto	Artículo	Capítulo
1	**GASTOS DE PERSONAL**				**284.456,05**
13	Personal Laboral			221.116,27	
131	Laboral temporal		221.116,27		
13100.3200	Laboral temporal / Administración general de educación.	131.249,08			
13100.9200	Laboral temporal / Administración General.	89.867,19			
16	Cuotas, prestaciones y gtos sociales a cargo del empleador			63.339,78	
160	Cuotas sociales		63.339,78		
16000.3200	Seguridad Social / Administración general de educación.	40.595,93			
16000.9200	Seguridad Social / Administración General.	22.743,85			
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**				**46.859,86**
20	Arrendamientos y cánones			854,15	
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres		854,15		
20500.9200	Arrendamientos de mobiliario y enseres / Administración General.	854,15			
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			3.861,16	
212	Edificios y otras construcciones		1.000,00		
21200.3200	Edificios y otras construcciones / Administración general de educación.	500,00			
21200.9200	Edificios y otras construcciones / Administración General.	500,00			
215	Mobiliario		1.589,80		
21500.3200	Mobiliario / Administración general de educación.	953,88			
21500.9200	Mobiliario / Administración General.	635,92			
216	Equipos para procesos de información		1.271,36		
21600.3200	Equipos para procesos de información / Administración general de educación.	635,68			
21600.9200	Equipos para procesos de información / Administración General.	635,68			
22	Material, suministros y otros			40.144,55	
220	Material de oficina		3.800,00		
22000.3200	Ordinario no inventariable / Administración general de educación.	1.500,00			
22000.9200	Ordinario no inventariable / Administración General.	2.300,00			
222	Comunicaciones		4.800,00		
22200.3200	Servicios de Telecomunicaciones / Administración general de educación.	2.400,00			
22200.9200	Servicios de Telecomunicaciones / Administración General.	2.400,00			
224	Primas de seguros		600,00		
22400.3200	Primas de seguros / Administración general de educación.	500,00			
22400.9200	Primas de seguros / Administración General.	100,00			
226	Gastos diversos		9.611,57		
22699.3200	Otros gastos diversos. / Administración general de educación.	1.559,34			
22699.9200	Otros gastos diversos. / Administración General.	8.052,23			
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.		21.332,98		
22706.3200	Estudios y trabajos técnicos / Administración general de educación.	553,02			
22706.9200	Estudios y trabajos técnicos / Administración General.	20.779,96			
23	Indemnizaciones por razón del servicio			2.000,00	
230	Dietas		500,00		
23010.9200	Del personal directivo / Administración General.	500,00			
231	Locomoción		1.500,00		
23110.9200	Del personal directivo / Administración General.	1.500,00			

Clave	Descripción	Partida	Concepto	Artículo	Capítulo
3	**GASTOS FINANCIEROS**				**1.600,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros.			1.600,00	
359	Otros gastos financieros		1.600,00		
35900.3200	Otros gastos financieros / Administración general de educación.	1.500,00			
35900.9200	Otros gastos financieros / Administración General.	100,00			
	Total presupuesto	**332.915,91**	**332.915,91**	**332.915,91**	**332.915,91**

CONSORCIO ISLA BAJA

F. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Previsiones presupuestarias			Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Pendientes de Cobro a 31 de Diciembre	Exceso / Defecto Previsión
		Iniciales	Modific.	Definitivas							
34200	Servicios educativos	52.674,40	0,00	**52.674,40**	51.033,87	0,00	0,00	51.033,87	51.033,87	0,00	-1.640,53
39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	0,00	7.794,00	**7.794,00**	7.794,00	40,00	0,00	7.754,00	7.754,00	0,00	-40,00
45300	DE SDES. MERC., ENT. PUB. Y OTROS ORG. PUBL. DEPEND. CC.AA.	0,00	6.500,00	**6.500,00**	6.500,00	0,00	0,00	6.500,00	6.500,00	0,00	0,00
46100	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	147.429,22	44.727,51	**192.156,73**	144.864,66	0,00	0,00	144.864,66	112.361,61	32.503,05	-47.292,07
46102	DE ENTIDADES DEPENDIENTES DEL CABILDO INSULAR	0,00	10.000,00	**10.000,00**	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
46200	De Ayuntamientos	145.001,38	0,00	**145.001,38**	189.728,89	0,00	0,00	189.728,89	189.728,89	0,00	44.727,51
47000	DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	8.000,00	**8.000,00**	9.000,00	0,00	0,00	9.000,00	9.000,00	0,00	1.000,00
48000	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	4.000,00	**4.000,00**	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00
52000	Intereses de depósitos	246,13	0,00	**246,13**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-246,13
	TOTAL PRESUPUESTO	**345.351,13**	**81.021,51**	**426.372,64**	422.921,42	40,00	0,00	422.881,42	390.378,37	32.503,05	-3.491,22

Partida Presupuestaria	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago a 31 de Diciembre	Remanentes de Crédito
1610.22199	OTROS SUMINISTROS	0,00	6.534,00	6.534,00	5.495,12	5.495,12	3.904,18	1.590,94	1.038,88
1610.22706	Estudios y trabajos técnicos	0,00	38.193,51	38.193,51	38.193,52	38.193,52	28.645,14	9.548,38	-0,01
3200.13100	Laboral temporal	131.766,16	0,00	131.766,16	131.053,08	131.053,08	131.053,08	0,00	713,08
3200.16000	Seguridad Social	44.802,58	0,00	44.802,58	41.925,81	41.925,81	41.925,81	0,00	2.876,77
3200.21200	Edificios y otras construcciones	500,00	0,00	500,00	23,60	23,60	23,60	0,00	476,40
3200.21500	Mobiliario	953,88	0,00	953,88	274,66	274,66	274,66	0,00	679,22
3200.21600	Equipos para procesos de información	635,68	0,00	635,68	75,30	75,30	42,80	32,50	560,38
3200.22000	Ordinario no inventariable	2.000,00	0,00	2.000,00	181,39	181,39	174,59	6,80	1.818,61
3200.22200	Servicios de Telecomunicaciones	2.400,00	0,00	2.400,00	2.336,69	2.336,69	2.141,97	194,72	63,31
3200.22400	Primas de seguros	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
3200.22699	Otros gastos diversos.	2.559,35	0,00	2.559,35	113,28	113,28	111,98	1,30	2.446,07
3200.22706	Estudios y trabajos técnicos	553,02	0,00	553,02	782,72	782,72	391,36	391,36	-229,70
3200.35900	Otros gastos financieros	1.500,00	0,00	1.500,00	1.199,80	1.199,80	1.199,80	0,00	300,20
9200.13100	Laboral temporal	75.728,07	21.900,00	97.628,07	98.471,22	98.471,22	98.471,22	0,00	-843,15
9200.16000	Seguridad Social	24.696,68	3.100,00	27.796,68	26.953,53	26.953,53	26.953,53	0,00	843,15
9200.20500	Arrendamientos de mobiliario y enseres	854,15	0,00	854,15	0,00	0,00	0,00	0,00	854,15
9200.21200	Edificios y otras construcciones	2.718,74	0,00	2.718,74	3.215,62	3.215,62	2.955,62	260,00	-496,88
9200.21500	Mobiliario	635,92	0,00	635,92	167,91	167,91	167,91	0,00	468,01
9200.21600	Equipos para procesos de información	635,68	0,00	635,68	534,84	534,84	457,40	77,44	100,84
9200.22000	Ordinario no inventariable	2.800,00	-1.000,00	1.800,00	1.451,24	1.451,24	1.440,49	10,75	348,76
9200.22200	Servicios de Telecomunicaciones	2.400,00	0,00	2.400,00	2.596,74	2.596,74	2.596,74	0,00	-196,74
9200.22400	Primas de seguros	949,74	-900,00	49,74	0,00	0,00	0,00	0,00	49,74
9200.22699	Otros gastos diversos.	19.426,83	18.594,00	38.020,83	39.403,12	39.403,12	39.403,12	0,00	-1.382,29
9200.22706	Estudios y trabajos técnicos	23.525,11	-10.560,00	12.965,11	10.015,36	1.990,36	1.990,36	0,00	10.974,75
9200.23010	Del personal directivo	953,88	-500,00	453,88	13,50	13,50	13,50	0,00	440,38
9200.23110	Del personal directivo	1.755,66	-1.500,00	255,66	67,26	67,26	67,26	0,00	188,40
9200.35900	Otros gastos financieros	100,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
9200.48000	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	6.600,00	6.600,00	6.600,00	6.600,00	6.600,00	0,00	0,00
9200.62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	560,00	560,00	560,00	560,00	560,00	0,00	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO	**345.351,13**	**81.021,51**	**426.372,64**	**411.805,31**	**403.780,31**	**391.666,12**	**12.114,19**	**22.592,33**

3 **PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**
32 **Educación.**
320 **Administración general de educación.**
3200 **Administración general de educación.**

Económica	Descripción	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	**GASTOS DE PERSONAL**				**171.845,01**
13	Personal Laboral			131.249,08	
131	Laboral temporal		131.249,08		
13100	Laboral temporal / Administración general de educación.	131.249,08			
16	Cuotas, prestaciones y gtos sociales a cargo del empleador			40.595,93	
160	Cuotas sociales		40.595,93		
16000	Seguridad Social / Administración general de educación.	40.595,93			
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**				**8.601,92**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			2.089,56	
212	Edificios y otras construcciones		500,00		
21200	Edificios y otras construcciones / Administración general de educación.	500,00			
215	Mobiliario		953,88		
21500	Mobiliario / Administración general de educación.	953,88			
216	Equipos para procesos de información		635,68		
21600	Equipos para procesos de información / Administración general de educación.	635,68			
22	Material, suministros y otros			6.512,36	
220	Material de oficina		1.500,00		
22000	Ordinario no inventariable / Administración general de educación.	1.500,00			
222	Comunicaciones		2.400,00		
22200	Servicios de Telecomunicaciones / Administración general de educación.	2.400,00			
224	Primas de seguros		500,00		
22400	Primas de seguros / Administración general de educación.	500,00			
226	Gastos diversos		1.559,34		
22699	Otros gastos diversos. / Administración general de educación.	1.559,34			
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.		553,02		
22706	Estudios y trabajos técnicos / Administración general de educación.	553,02			
3	**GASTOS FINANCIEROS**				**1.500,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros.			1.500,00	
359	Otros gastos financieros		1.500,00		
35900	Otros gastos financieros / Administración general de educación.	1.500,00			
	Total presupuesto	**181.946,93**	**181.946,93**	**181.946,93**	**181.946,93**

9 **ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**
92 **Servicios de carácter general.**
920 **Administración General.**
9200 **Administración General.**

Económica	Descripción	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	**GASTOS DE PERSONAL**				**112.611,04**
13	Personal Laboral			89.867,19	
131	Laboral temporal		89.867,19		
13100	Laboral temporal / Administración General.	89.867,19			
16	Cuotas, prestaciones y gtos sociales a cargo del empleador			22.743,85	
160	Cuotas sociales		22.743,85		
16000	Seguridad Social / Administración General.	22.743,85			
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**				**38.257,94**
20	Arrendamientos y cánones			854,15	
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres		854,15		
20500	Arrendamientos de mobiliario y enseres / Administración General.	854,15			
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			1.771,60	
212	Edificios y otras construcciones		500,00		
21200	Edificios y otras construcciones / Administración General.	500,00			
215	Mobiliario		635,92		
21500	Mobiliario / Administración General.	635,92			
216	Equipos para procesos de información		635,68		
21600	Equipos para procesos de información / Administración General.	635,68			
22	Material, suministros y otros			33.632,19	
220	Material de oficina		2.300,00		
22000	Ordinario no inventariable / Administración General.	2.300,00			
222	Comunicaciones		2.400,00		
22200	Servicios de Telecomunicaciones / Administración General.	2.400,00			
224	Primas de seguros		100,00		
22400	Primas de seguros / Administración General.	100,00			
226	Gastos diversos		8.052,23		
22699	Otros gastos diversos. / Administración General.	8.052,23			
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.		20.779,96		
22706	Estudios y trabajos técnicos / Administración General.	20.779,96			
23	Indemnizaciones por razón del servicio			2.000,00	
230	Dietas		500,00		
23010	Del personal directivo / Administración General.	500,00			
231	Locomoción		1.500,00		
23110	Del personal directivo / Administración General.	1.500,00			
3	**GASTOS FINANCIEROS**				**100,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros.			100,00	
359	Otros gastos financieros		100,00		

9 **ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**
92 **Servicios de carácter general.**
920 **Administración General.**
9200 **Administración General.**

Económica	Descripción	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
35900	Otros gastos financieros / Administración General.	100,00			
	Total presupuesto	**150.968,98**	**150.968,98**	**150.968,98**	**150.968,98**

CONSORCIO ISLA BAJA

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2019

RESUMEN FUNCIONAL POR SUBPROGRAMAS

Nº documento: A.18.000003 - PRESUPUESTO EJERCICIO 2019 - Tipo: Anteproyecto

Funcional	Descripción	Subprogram.	Programas	Subfunción	Función	Grupo función
3	**PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**					**181.946,93**
32	Educación.				181.946,93	
320	Administración general de educación.			181.946,93		
3200	Administración general de educación.		181.946,93			
9	**ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**					**150.968,98**
92	Servicios de carácter general.				150.968,98	
920	Administración General.			150.968,98		
9200	Administración General.		150.968,98			
	Total presupuesto	**0,00**	**332.915,91**	**332.915,91**	**332.915,91**	**332.915,91**

CONSORCIO ISLA BAJA

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2019

RESUMEN ECONÓMICO POR CAPÍTULOS

Nº documento: A.18.000003 - PRESUPUESTO EJERCICIO 2019 - Tipo: Anteproyecto

Emitido: 05-11-2018
Ejercicio: 2019

Econ.	Descripción	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL	284.456,05
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	46.859,86
3	GASTOS FINANCIEROS	1.600,00
	Total presupuesto	**332.915,91**

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.f.

3. Consorcio Isla Baja

5. Bases de Ejecución

CONSORCIO ISLA BAJA

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ÚNICO DE LA ENTIDAD CONSORCIO ISLA BAJA PARA EL EJERCICIO 2019.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales Ley 39/88 y art. 9 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se establecen las siguientes Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio económico año 2019.

BASE 1ª.- PRESUPUESTO ÚNICO DE LA ENTIDAD.

El presupuesto General de esta entidad queda integrado por un único Presupuesto en el que sus Estados de Ingresos y de Gastos quedan cifrados en **trescientos treinta y dos mil novecientos quince con noventa y un (332.915,91) euros.**

BASE 2ª.- NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS.

Los créditos para gastos consignados en las aplicaciones presupuestarias que integran el general de esta Entidad, se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para los que hayan sido autorizados conforme a las distintas áreas de gastos y capítulos económicos aprobados, o a las modificaciones que asimismo se aprueben.

Los créditos autorizados a que hemos hecho referencia tienen carácter limitativo y vinculante. La vinculación Jurídica de dichos créditos, conforme autorizan los artículos 28 y 29 del Real Decreto 500/90 citado, queda fijada a nivel de área de gastos con respecto a la clasificación por programas de gastos, y a nivel de capítulo respecto a la clasificación económica.

BASE 3ª.- MODIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS.

1. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Cuando deba realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito o sea insuficiente o no ampliable al consignado en el

CONSORCIO ISLA BAJA

Presupuesto de la Corporación, se ordenará la incoación por el Presidente de los siguientes expedientes:

a. De concesión de Crédito Extraordinario
b. De Suplemento de Crédito.

Estos expedientes se financiarán:

- Con cargo al remanente líquido de tesorería.
- Con nuevos ingresos no previstos.
- Con mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto.
- Mediante anulaciones o bajas de los créditos de partidas de gastos no comprometidos, siempre que se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

En la Tramitación del Expediente se requerirá:

- Informe de la Intervención y Dictamen de la Presidencia.
- Aprobación inicial por el Pleno de la Entidad.
- Exposición pública de expediente en el plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Aprobación definitiva por el Pleno del expediente, en el supuesto de haberse presentado reclamaciones; en otro caso, el acuerdo aprobatorio inicial se considera como definitivo sin necesidad de un nuevo acuerdo.
- Publicación del expediente resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Simultáneamente al envío del anuncio de publicación indicado en el apartado anterior, se remitirá copia a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado.

2. Transferencias de Créditos.

Los créditos de las diferentes aplicaciones de gastos del Presupuesto de la Entidad pueden ser transferidos a otras partidas, previa tramitación del expediente y con sujeción a las siguientes normas:

CONSORCIO ISLA BAJA

Régimen:

Podrán ser transferidos los créditos de cualquier aplicación de gastos con las limitaciones a que se refiere el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales Ley 39/88.

Órgano competente para su autorización:

El Presidente de la Entidad, siempre que se refiera a altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintas áreas de gastos, y a transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

Al Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, en los supuestos de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gastos, y siempre que dicha propuesta de modificación sea aprobada, previamente, por el Pleno del Consorcio.

Tramitación:

Las transferencias autorizadas por el Presidente, requerirán informe previo de la Intervención, entrando en vigor una vez que haya adoptado por el Presidente la resolución aprobatoria correspondiente.

Las transferencias de la competencia del Pleno del Cabildo Insular exigirán el cumplimiento de los requisitos indicados en el apartado "1" de esta Base.

En todos los supuestos será necesario informe sobre la disponibilidad del crédito aminorar.

3. Generación de Créditos por Ingresos.

Podrán incrementarse los créditos presupuestarios del estado de gastos como consecuencia de ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de las operaciones a que se refiere el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para lo cual se formará expediente que deberá contener:

- Certificado del Interventor de haberse ingresado o la existencia del compromiso de ingresar el recurso en concreto: aportación, subvención, enajenación de bienes, ingresos por prestación de servicios o reembolso de

CONSORCIO ISLA BAJA

préstamos. La certificación deberá efectuarse teniendo a la vista el documento original por el que se origine el compromiso o la obligación en firme de ingreso por la persona física o jurídica en particular.

- Informe en el que se deje constancia de la existencia de correlación entre el ingreso y el crédito generado.

- Los créditos generados en base a derechos reconocidos en firme pero no recaudados, no serán ejecutivos hasta que se produzcan los ingresos.

- Determinación concreta de los conceptos del presupuesto de ingreso en donde se haya producido un ingreso o compromiso de ingreso no previsto en el presupuesto inicial o que exceda de su previsión inicial y la cuantía de ingreso o compromiso.

- La fijación de las partidas presupuestarias de gasto y el crédito generado como consecuencia de los ingresos afectados.

Aprobación:

Corresponde la aprobación del expediente al Presidente de la Entidad, previo informe del Interventor.

En la Generación de Créditos por reintegros de pagos:

En este supuesto el reintegro del pago debe corresponderse con aquellos, en que el reconocimiento de la obligación y la orden de pago se efectúen en el mismo ejercicio en que se produzca el reintegro. No exigiéndose otro requisito para generar crédito en la partida de gastos donde se produjo el pago indebido, que el ingreso efectivo del reintegro.

4. Incorporación de remanentes de crédito.

Tienen la consideración de remanentes de créditos, los saldos de los créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Los créditos de aquellas aplicaciones presupuestarias de gastos que forman el Presupuesto General, podrán ser incorporados como remanentes de crédito, a los presupuestos del ejercicio siguiente, en la siguiente forma:

CONSORCIO ISLA BAJA

Créditos que pueden ser incorporados:

Los créditos extraordinarios, los suplementos de créditos, y las transferencias de créditos, que hayan sido aprobadas en el último trimestre del ejercicio.

Los créditos que cubran compromisos o disposiciones de gastos aprobados por los órganos competentes como obligación reconocida y líquida.

Cuando la financiación se produzca mediante el remanente líquido de tesorería su importe se hará constar en el concepto 870.02 del presupuesto de ingresos.

Informe del Interventor.

El Presidente es el órgano competente para aprobar las incorporaciones de créditos.

5. Bajas de Créditos por anulación.

Siempre que los créditos de las diferentes aplicaciones de gastos del presupuesto, puedan ser reducibles o anulables, sin perturbación del respectivo servicio al que vayan destinados, podrán darse de baja, con la observación de los siguientes requisitos:

- Formación de expediente a iniciativa del Presidente, o el Pleno del Consorcio.

- Informe del Interventor.

- Aprobación por el Pleno de la Entidad.

Tramitación:

Cuando las bajas de créditos se destinen a financiar suplementos o créditos extraordinarios, formarán parte del expediente que se tramite para la aprobación de aquellos, siendo su tramitación la que se indica en el apartado 1 de esta Base referente a créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

CONSORCIO ISLA BAJA

BASE 4ª.- NORMAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS.

1. Autorización y disposición de gastos.

Con cargo a los créditos del estado de gastos del Presupuesto de la Entidad, la autorización y disposición corresponderá:

Al Pleno de la Corporación, para:

- La adquisición de bienes y derechos.

- El abono de obras, servicios y suministros cuya duración exceda de un año o exija créditos superiores a los consignados en este presupuesto.

- El reconocimiento extrajudicial de créditos, cuando no exista dotación presupuestaria, operaciones de concesión de quita y espera.

- Aquellos gastos en asuntos de su competencia, según se la confieran los Estatutos.

Al Presidente, para:

Todos aquellos gastos que expresamente le atribuyan las leyes y los que aquellas asignen.

Al Gerente, para:

- Disponer de gastos dentro de los límites que autorice el Pleno del Consorcio.

- Ordenar los pagos y rendir cuentas de la gestión del Presupuesto.

2. Reconocimiento y liquidación de obligaciones.

El reconocimiento de las obligaciones, una vez adoptado legalmente el compromiso de gastos, corresponderá al Gerente de la Entidad.

3. Ordenación de pago.

La ordenación de pagos de aquellas obligaciones previamente reconocidas corresponderá al Gerente de esta Entidad. Las órdenes de pago deberán acomodarse al

CONSORCIO ISLA BAJA

plan de disposición de fondos que se establezca por el Presidente, teniendo prioridad en todo caso los gastos de personal y las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

4. Justificación previa a todo pago.

No podrán expedirse órdenes de pago sin que previamente se haya acreditado documentalmente ante el órgano competente para reconocer las obligaciones, la realización de la prestación o el derecho del acreedor y todo ello de conformidad con las resoluciones aprobatorias de la autorización y compromiso del gasto.

5. Exigencia común a toda clase de pagos.

El Tesorero Pagador exigirá la identificación de las personas a quienes pague cuando para él fuesen desconocidas mediante dos testigos de buena reputación, y, a ser posible, contribuyentes. No quedará exento de responsabilidad directa y personal si se incumpliese dicho requisito.

El Tesorero será responsable si se efectuaran pagos: sin la exhibición, para ser anotado, del número del Documento Nacional de Identidad, sin acreditar estar al corriente en el pago de la Licencia Fiscal, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; o sin efectuar las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, o Sociedades, o cualquier otro tributo exigido por la legislación vigente. La falta de estos requisitos le hará responsable con arreglo a las Leyes.

Los pagos a personas que no supiesen firmar o estuviesen imposibilitadas, exigirán dos testigos que lo hagan a su ruego, y exigirá la impresión de la huella dactilar del interesado en el documento.

Los que actúen como representantes de herencias acreditarán, con la documentación respectiva, que obran con suficiente autorización de los titulares de las mismas. Respecto a incapacitados y menores se entenderán con los representantes legales.

6. Acumulación de las fases que integran el proceso de gestión del gasto, u operaciones mixtas.

En un solo acto administrativo se podrá acumular la autorización y la disposición del gasto cuando se conozca ciertamente la cantidad que va a suponer el servicio, obra o suministro a realizar. Asimismo se podrán acumular en un solo acto las fases de autorización, disposición y reconocimiento o liquidación de la obligación, cuando se refieran a gastos de carácter ordinario.

C/ Esteban de Ponte, 1 (esq. C. Venus). 38450. Garachico. Tfno.: 922 830204. Fax: 922 830203.

CONSORCIO ISLA BAJA

En todo caso, para que proceda la acumulación de las distintas fases de gestión del gasto, será requisito imprescindible que el órgano que adopte la decisión, tenga competencia originaria, delegada o desconcentrada para acordar todas y cada una de las fases que en las resoluciones se incluyan.

7. Aplicación definitiva de Pagos e Ingresos Pendientes de Aplicación.

Al tratarse de operaciones ya ejecutadas en todas sus fases, y en todo caso, al ser operaciones meramente contables, los documentos que se generen en el momento de la aplicación definitiva de los importes que se encuentran en la situación de "Pendiente de Aplicación", solamente necesitarán la firma del Interventor en dichos documentos.

BASE 5ª.- DE LAS ÓRDENES DE PAGO.

a) Las órdenes de pago se acomodarán al plan de distribución de fondos que se establezca por el ordenador de pagos. Mediante resolución del ordenador de pagos se materializarán las órdenes de pago, que se expresarán en relaciones en las que se harán constar los importes bruto y líquido del pago, la identificación del acreedor y la aplicación presupuestaria correspondiente.

Cuando el reconocimiento de la obligación y la orden de pago se imputen a las mismas partidas presupuestarias y obedezcan al cumplimiento de compromisos de igual naturaleza, la identificación de los acreedores y de los importes bruto y líquido se podrán reflejar en relaciones adicionales, y con base en éstas se podrá proceder al pago individual mediante transferencia de los fondos a las cuentas corrientes situadas en bancos y entidades financieras indicadas por los interesados, figurando como perceptor el banco o entidad financiera encargado de ejecutar las órdenes de transferencia.

b) Las órdenes de pago que puedan expedirse a justificar, deberán ajustarse a las siguientes normas:

La expedición y ejecución de las órdenes de pago a justificar debe efectuarse previa la aprobación por el órgano competente de la autorización y disposición del gasto, aportándose informes sobre las circunstancias por las que no se pueden acompañar los documentos justificativos antes de la orden del pago.

Los fondos librados a justificar podrán situarse a disposición de la persona autorizada en cuenta corriente bancaria abierta al efecto, o bien entregándose en

CONSORCIO ISLA BAJA

efectivo al preceptor siempre que su importe total no sea superior a **tres mil cinco euros (3.005,00 €).**

El Tesorero deberá llevar un libro especial en donde se hagan constar los mandamientos de pago expedidos con el carácter de a justificar, en donde se inscribirá el preceptor y las cantidades pendientes de justificar, debiendo dar cuenta al Interventor de aquellas órdenes de pago libradas a justificar que no hayan sido justificadas en el plazo máximo de tres meses desde la percepción de los fondos.

Las aplicaciones presupuestarias a las que son de aplicación las órdenes de pago a justificar, se limitan a las diversas aplicaciones del Capítulo 2 de la clasificación económica del presupuesto de gastos.

La justificación de las órdenes de pago deberá efectuarse en el plazo indicado de tres meses como máximo, ante la Intervención de la Entidad, acompañando facturas y documentos auténticos que justifiquen la salida de fondos con la diligencia del jefe del servicio de haberse prestado el mismo.

De no rendirse en los plazos establecidos la citada cuenta, se procederá a instruir de inmediato expediente de alcance de fondos contra la persona que recibió las cantidades a justificar, de conformidad con lo dispuesto al efecto en la Ley General Presupuestaria.

Sólo se podrán expedir órdenes a justificar en los siguientes supuestos:

1. Que el preceptor no tenga pendiente de justificar por el mismo concepto presupuestario fondos librados a justificar.

2. Los preceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades que reciban en el plazo de tres meses.

c) Justificación de los pagos:

Para autorizarse un mandamiento se exigirá la factura original sin el recibí, pero garantizada por el sello o firma de la casa suministradora. El recibí lo exigirá el Sr. Tesorero en la factura y en el libramiento, y si paga fuera de la localidad, con los justificantes del acuse de recibo que envíen las respectivas casas.

En ningún caso se paga cantidades con copias simples de facturas, documentos o justificantes de pago.

CONSORCIO ISLA BAJA

Los haberes fijados en presupuestos se librarán, salvo disposición legal en contrario, por doceavas partes y meses vencidos.

Los jefes de las oficinas acreditarán que los funcionarios o personal laboral comprendidos en las nóminas han prestado los servicios que en ellas se señalan y retribuyen.

BASE 6º.- DIETAS Y GASTOS DE TRANSPORTE DE LOS MIEMBROS DE LA ENTIDAD Y DEL PERSONAL.

Las dietas, indemnizaciones, traslados y demás gastos realizados por razón del servicio, tanto de los señores miembros del Consorcio, como funcionarios o personal contratado se satisfarán con sujeción estricta a lo dispuesto en los Anexos I, II y III del Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo (B.O.E. Nº 129, de 30 de mayo) sobre indemnizaciones por razón del servicio, actualizados por la correspondiente disposición para este año aplicable conforme a lo dispuesto en el artículo 157 del Texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986.

Además, serán reintegrados los impuestos satisfechos tanto en alojamientos como en manutención.

De acuerdo con lo establecido en dicha normativa, se fijan las siguientes cuantías máximas, para dietas en territorio nacional:

- Alojamiento: …….94,96 Euros/día.
- Manutención:…….52,29 Euros/día.
- Locomoción:……..0,19 Euros/Km.

Las comisiones de servicio de duración inferior a veinticuatro horas, con salida antes de las catorce horas, sólo percibirán gastos de manutención (no de alojamiento).

A los efectos anteriores, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de dicho Real Decreto, los grupos en que se divide el personal con derecho a dietas serán:

- 1º Grupo: Miembros de la Corporación, Gerencia y Técnicos Superiores.
- 3º Grupo: Funcionarios de los Grupos C, D y E y personal laboral asimilados a efectos retributivos a estos Grupos.

CONSORCIO ISLA BAJA

Asimismo, las participaciones de los miembros de los Tribunales de oposiciones, se ajustarán a lo determinado en el mismo Real Decreto, Anexo IV.

BASE 7ª.- NORMAS SOBRE SUBVENCIONES O DONATIVOS.

Los ingresos relativos a subvenciones y operaciones de crédito presupuestadas, destinadas a financiar operaciones de capital, deberán justificarse con la copia certificada del documento acreditativo del derecho del Consorcio a su utilización.

Hasta que no se disponga de tales documentos, la contratación, realización y pago de las correspondientes obras o servicios quedará condicionada a la existencia e incorporación de los mismos.

DISPOSICIÓN FINAL.-

Para lo no previsto en estas Bases, así como la resolución de las dudas que puedan surgir en su aplicación se estará a lo dispuesto en los Estatutos.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Lorenzo Dorta García

C/ Esteban de Ponte, 1 (esq. C. Venus). 38450. Garachico. Tfno.: 922 830204. Fax: 922 830203.

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.f.

3. Consorcio Isla Baja

6. Anexos de Personal

CONSORCIO ISLA BAJA

ANEXO DE PERSONAL.
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 1º DEL PRESUPUESTO ÚNICO DE GASTOS.

DEL PERSONAL ASOCIADO A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PEI AFECTADO POR LA LEY 53/1984 DE 26 DE DICIEMBRE

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES	
	MENSUAL	ANUAL
SECRETARIO	480,00	5.760,00
INTERVENTOR	550,00	6.600,00
Total Retribuciones.....		**12.360,00**

RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL. **ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES			SEGURIDAD SOCIAL		TOTAL
	MENSUAL	PAGA EXTRA	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	
GERENTE	1.612,44	1.697,30	22.743,85	620,71	7.448,53	30.192,38
TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	1.850,71	1.323,66	24.855,84	678,35	8.140,16	32.996,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.276,85	1.099,86	17.521,92	460,69	5.528,32	23.050,24
Total			**65.121,61**		**21.117,01**	**86.238,62**

RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL. **ESCUELA COMARCAL DE MÚSICA**

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES			SEGURIDAD SOCIAL		TOTAL
	MENSUAL	PAGA EXTRA	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	
PROFESOR TIT. GRADO SUP. CON FUNC.DE DIRECTOR	1.906,40	0,00	22.876,78	589,07	7.068,86	29.945,64
PROFESOR TITULADO GRADO SUPERIOR (18 hrs.)	830,20	0,00	9.962,38	256,53	3.078,39	13.040,77
PROFESOR TITULADO GRADO SUPERIOR	1.346,03	1.035,29	18.222,94	469,24	5.630,89	23.853,82
PROFESOR TITULADO GRADO SUPERIOR	1.518,58	0,00	18.222,94	469,24	5.630,89	23.853,82
PROFESOR TITULADO GRADO SUPERIOR	1.518,58	0,00	18.222,94	469,24	5.630,89	23.853,82
PROFESOR TITULADO GRADO MEDIO (17 hrs.)	523,22	463,18	7.204,98	185,53	2.226,37	9.431,35
PROFESOR TITULADO GRADO MEDIO (19 hrs.)	671,03	0,00	8.052,37	207,36	2.488,28	10.540,65
PROFESOR TITULADO GRADO MEDIO (19 hrs.)	733,65	0,00	8.803,78	226,71	2.720,51	11.524,29
PROFESOR TITULADO GRADO SUPERIOR (4 hrs.)	162,32	105,22	2.158,30	58,88	706,59	2.864,89
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.276,83	1.099,86	17.521,68	451,19	5.414,28	22.935,96
Total			**131.249,08**		**40.595,93**	**171.845,01**

Total Gastos de Personal	**208.730,68**		**61.712,94**	**270.443,62**

C/ Esteban de Ponte, 1 (esq. C. Venus). 38450. Garachico. Tfno.: 922 830204 . Fax: 922 830203.

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.f.

3. Consorcio Isla Baja

7. Liquidación del Presupuesto 2017

AREA PRESIDENCIA
SERVICIO ADMTVO DE CONTABILIDAD

Decreto del Excmo. Sr. Presidente

Fecha:26/04/2018

D0000143126

A la vista del expediente relativo a la Liquidación de los Presupuestos de los Consorcios adscritos a este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de los Informes de la Intervención y las respectivas propuestas de aprobación de la Presidencia de los mismos, y en virtud de la competencia que tiene atribuida para la aprobación del presente expediente el Presidente de esta Corporación Insular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

DISPONGO

PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017 DE LOS CONSORCIOS ADSCRITOS A ESTE EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE:

- Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife
- Consorcio Isla Baja
- Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.

que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas han estado vigentes durante el mismo, comprensivo de los estados contables a que hace referencia el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, con arreglo a los siguientes magnitudes presupuestarias:

- **CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE.**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

	CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
	a) Operaciones corrientes	17.929.409,95	15.401.448,47		2.527.961,48
	b) Otras operaciones no financieras	1.525.879,20	698.236,66		827.642,54
1.	**Total operaciones no financieras (a+b)**	**19.455.289,15**	**16.099.685,13**		**3.355.604,02**
	c) Activos financieros	109.000,00	109.000,00		0,00
	d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2.	**Total operaciones financieras (c+d)**	**109.000,00**	**109.000,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)		**19.564.289,15**	**16.208.685,13**		**3.355.604,02**
AJUSTES:					
3.	Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4.	Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			929.195,75	
5.	Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			3.873.012,80	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)				-2.943.817,05	**0,00**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)					**411.786,97**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES DEL REMANENTE DE TESORERÍA		IMPORTES	
1.-	**(+) FONDOS LIQUIDOS**		**8.284.963,11**
2.-	**(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO**		**1.037.230,71**
	- (+) del Presupuesto corriente	287.284,23	
	- (+) de Presupuestos cerrados	740.942,02	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	9.004,46	
3.-	**(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO**		**1.007.052,61**
	- (+) del Presupuesto corriente	340.042,24	
	- (+) de Presupuestos cerrados	7.251,13	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	659.759,24	
4.-	**(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN**		**-2.005,33**
	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.005,33	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I.	**REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)**		**8.313.135,88**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**724.629,56**
III.	**EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA**		**4.827.651,08**
IV.	**REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**2.760.855,24**

- **CONSORCIO ISLA BAJA.**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

	CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
	a) Operaciones corrientes	422.881,42	403.220,31		19.661,11
	b) Operaciones de capital	0,00	560,00		-560,00
1.	**Total operaciones no financieras (a+b)**	**422.881,42**	**403.780,31**		**19.101,11**
	c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
	d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2.	**Total operaciones financieras (c+d)**	**0,00**	**0,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)		**422.881,42**	**403.780,31**		**19.101,11**
AJUSTES:					
3.	Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4.	Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5.	Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			-8.025,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)				-8.025,00	**-8.025,00**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)					**11.076,11**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES DEL REMANENTE DE TESORERÍA		IMPORTES	
1.-	**(+) FONDOS LIQUIDOS**		**196.293,37**
2.-	**(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO**		**32.503,05**
	- (+) del Presupuesto corriente	32.503,05	
	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00	
3.-	**(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO**		**27.855,86**
	- (+) del Presupuesto corriente	12.114,19	
	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	15.741,67	
4.-	**(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN**		**0,00**
	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I.	**REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)**		**200.940,56**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**0,00**
III.	**EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA**		**8.025,00**
IV.	**REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**192.915,56**

- **CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PUERTO DE LA CRUZ.**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	464.289,10	330.753,41		133.535,69
b) Otras operaciones no financieras	4.960.000,00	1.078.656,34		3.881.343,66
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**5.424.289,10**	**1.409.409,75**		**4.014.879,35**
c) Activos financieros	1.000,00	1.000,00		
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**1.000,00**	**1.000,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**5.425.289,10**	**1.410.409,75**		**4.014.879,35**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			140.921,45	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			144.000,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			5.113.697,80	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			-4.828.776,35	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**-813.897,00**

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES DEL REMANENTE DE TESORERÍA	IMPORTES	
1.- (+) FONDOS LIQUIDOS		**4.571.829,34**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**5.120.541,63**
- (+) del Presupuesto corriente	5.120.541,63	
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**127.086,85**
- (+) del Presupuesto corriente	105.493,58	
- (+) de Presupuestos cerrados	3.500,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	18.093,27	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-1.681,31**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.681,31	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)		**9.563.602,81**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		**0,00**
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		**9.272.093,39**
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**291.509,42**

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el articulo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

EL PRESIDENTE

CARLOS ALONSO RODRIGUEZ

Cumplido en el libro 160 de Resoluciones del Excmo. Sr. Presidente, al folio 87 nº 1830
2 MAY 2019
El Vicesecretario General,

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.f.

3. Consorcio Isla Baja

8. Avance de la Liquidación del Presupuesto 2018

	CONSORCIO ISLA BAJA	Ejercicio: 2018
	AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN – SITUACIÓN DE LOS INGRESOS	Página: 1

CAPITULOS	DENOMINACION	Previsiones Iniciales	Modificaciones Previsiones	Previsiones Totales	Derechos Recon. Netos
1º	IMPUESTOS DIRECTOS.....	0,00	0,00	0,00	0,00
2º	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	0,00	0,00	0,00	0,00
3º	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	52.674,40	8.090,00	60.764,41	56.500,00
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	273.995,37	77.104,43	351.099,80	363.500,00
5º	INGRESOS PATRIMONIALES.....	246,13	0,00	246,13	0,00
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES.....	**326.915,91**	**85.194,43**	**412.110,34**	**420.000,00**
6º	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES..	0,00	0,00	0,00	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS CAPITAL.....	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	8.025,00	8.025,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS.....	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	TOTAL INGRESOS.....	**345.351,13**	**93.219,43**	**420.135,34**	**420.000,00**

	CONSORCIO ISLA BAJA	Ejercicio: 2018
	AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN – ESTADOS EJECUCIÓN DE LOS GASTOS	Página: 2

CAPITULOS	DENOMINACION	Previsiones Iniciales	Modificaciones Previsiones	Previsiones Totales	Obligaciones Recon. Netas
1º	GASTOS DE PERSONAL.....	284.456,08	24.543,92	309.000,00	308.700,00
2º	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	40.859,83	66.600,51	107.460,34	95.600,00
3º	GASTOS FINANCIEROS.....	1.600,00	300,00	1.900,00	1.250,00
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00	7.267,00	7.267,00	7.267,00
	TOTAL GASTOS CORRIENTES.....	**326.915,91**	**91.444,43**	**418.360,34**	**412.817,00**
6º	INVERSIONES REALES.....	0,00	1.775,00	1.775,00	1.764,52
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS CAPITAL.....	**0,00**	**1.775,00**	**1.775,00**	**1.764,52**
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS FINANCIEROS.....	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	TOTAL GASTOS.....	**326.915,91**	**93.219,43**	**420.135,34**	**414.581,52**

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.f.

3. Consorcio Isla Baja

9. Informe de la Intervención Delegada

INFORME DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA DEL CONSORCIO ISLA BAJA SOBRE FISCALIZACIÓN PREVIA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019

CONSIDERACIONES GENERALES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, y a los efectos de la debida formación del Presupuesto de esta Entidad, se informa:

El presente informe se realiza con carácter específico al Presupuesto del Consorcio Isla Baja, sin perjuicio de las consideraciones que estimen oportunas los informes de la Intervención General del Cabildo Insular.

Conforme a lo establecido en la normativa reguladora de la estructura presupuestaria, Orden HAP 419/2004 de 14 de marzo, que modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, el presupuesto de esta entidad contiene:

A) Los estados de gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.

B) Los estados de ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos del Consorcio para el ejercicio económico.

CONTENIDO

El Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio económico de 2019, formado por el Sr. Presidente de Consorcio, está integrado únicamente por el de esta Entidad.

Al Proyecto de Presupuesto se incorpora la documentación legalmente exigible, conforme a los artículos 166 y 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

El presupuesto de esta la Entidad formado por el Sr. Presidente, al que se une la siguiente documentación:

— Memoria suscrita por el Presidente explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el presupuesto actualmente en vigor.

— Estado de gastos y estado de ingresos.
— Bases de ejecución del presupuesto.
— Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico 2017, *y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del mismo, confeccionados conforme dispone la instrucción de Contabilidad y la estimación de la liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre.*
— Anexo de personal de la Entidad Local, en el que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el presupuesto.
— Informe económico-financiero, en que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y la nivelación del Presupuesto.
— No se ha establecido previsiones para inversiones en el Presupuesto citado, y por lo tanto, no se ha confeccionado y no se aporta como anexo a la documentación que se requiere para la confección del expediente de Presupuesto.
— No se ha confeccionado el Estado de la Deuda, dado que esta entidad no ha suscrito ni tiene previsto hacerlo la contratación de deuda a corto ni a largo plazo con entidades financieras.

1. EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

El Presupuesto del Consorcio se presenta equilibrado con unos Ingresos y Gastos por importe de **Trescientos treinta y dos mil novecientos quince euros y noventa y un céntimos (332.915,91 €).**

El resumen por capítulos es el siguiente:

CAPITULOS	DENOMINACION	EJERCICIO 2019
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**332.915,91**
1º	GASTOS DE PERSONAL.....	284.456,08
2º	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	46.859,83
3º	GASTOS FINANCIEROS.....	1.600,00
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**
6º	INVERSIONES REALES.....	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS.....	**332.915,91**

CAPITULOS	DENOMINACION	EJERCICIO 2019
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**332.915,91**
1º	IMPUESTOS DIRECTOS.....	0,00
2º	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	0,00
3º	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	58.674,41
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	273.995,37
5º	INGRESOS PATRIMONIALES.....	246,13
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**
6º	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES..	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS.....	**332.915,91**

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

En atención a lo dispuesto en art. 11.1 de la Ley Orgánica de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la elaboración y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que formen parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

El Reglamento (CE) 2516/2000 establece los criterios de determinación y cálculo del déficit, y como consecuencia de dicho reglamento, la Intervención General de la Administración General del Estado en su manual del cálculo del déficit en Contabilidad Nacional Adaptado a las Corporaciones Locales, establece que:

Como consecuencia de la aprobación de dicho reglamento, el criterio para la imputación de los ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionados con ellos y con efecto en el déficit público es el de caja.

Por tanto, a los efectos de elaboración de las cuentas de contabilidad, en contabilidad nacional, las rúbricas de impuestos se regirán por el importe total realizado en caja en cada ejercicio, ya sean de corriente o de cerrados.

Este tratamiento se aplica a los ingresos de los capítulos 1, 2, 3 del presupuesto de ingresos de cada Corporación Local, y en concreto en el concepto de Precio Público para este Consorcio ya que es el único ingreso fiscal afectado por esta norma.

Por lo tanto, el análisis de los ingresos se realizará siguiendo el criterio señalado con anterioridad.

En los cuadros que se señalan a continuación se detallan los importes de las previsiones reflejadas en el presente Proyecto de Presupuesto, tanto por ingresos propios como los derivados de las transferencias de los entes consorciados para la financiación de esta entidad.

CUADRO 1. COMPARATIVA INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	VARIACION %
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**326.915,91**	**332.915,91**	**1,83**
1º	IMPUESTOS DIRECTOS.....	0,00	0,00	0,00
2º	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	0,00	0,00	0,00
3º	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	52.674,41	58.674,41	11.39
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	273.995,37	273.995,37	0,00
5º	INGRESOS PATRIMONIALES.....	246,13	246,13	0,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**	**0,00**	0,00
6º	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES..	0,00	0,00	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS.....	**326.915,91**	**332.915,91**	**1,83**

CUADRO 2. TRIBUTOS PROPIOS

Concepto	Denominación	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Variación	%
34200	Precio Público Servicios Educativos	52.674,41 €	58.674,41 €	6.000,00 €	11,39
	TOTAL TRIBUTOS PROPIOS.....	**52.674,41 €**	**58.674,41 €**	**6.000,00 €**	**11,39**

CUADRO 3. INGRESOS TRANSFERIDOS DE LAS ENTIDADES CONSORCIADAS

Cap.	Denominación	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Variación	%
4	Cabildo Insular de Tenerife	128.994,00 €	128.994,00 €	0,00 €	0,00
4	Ayuntamiento Buenavista del Norte	35.354,45 €	35.354,45 €	0,00 €	0,00
4	Ayuntamiento Villa Los Silos	40.482,91 €	40.482,91 €	0,00 €	0,00
4	Ayuntamiento Villa de Garachico	57.492,62 €	57.492,62 €	0,00 €	0,00
4	Ayuntamiento El Tanque	11.671,39 €	11.671,39 €	0,00 €	0,00
	TOTAL TRIBUTOS PROPIOS.....	**273.995,37 €**	**273.995,37 €**	**0,00 €**	**0,00**

Analizamos seguidamente los distintos bloques de financiación por ingresos corrientes, ya que de capital no existen en el presente presupuesto.

En lo relativo a las transferencias corrientes procedentes de los entes consorciados, tal y como se puede apreciar en el cuadro anterior, no sufren variación con respecto al ejercicio 2018 manteniéndose invariables.

En cuanto a los ingresos propios se prevé un incremento en la recaudación del Precio Público por la prestación de servicios de la Escuela Comarcal de Música de la Isla Baja básicamente por el incremento de alumnos y del Precio aprobado para la matriculación del presente curso.

3. PRESUPUESTO DE GASTOS

Primeramente, se presenta el siguiente cuadro con la representación por capítulos del presente proyecto de presupuesto, el peso de cada uno de los capítulos en dicho presupuesto y la variación con respecto a las obligaciones reconocidas en la liquidación del ejercicio 2017.

CAP.	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2019	% (*)	% (**)	LIQUIDACIÓN 2017	VARIACION %
1º	GASTOS DE PERSONAL.....	284.456,08	85,44	85,44	298.403,64	-4,67
2º	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	46.859,83	14,08	14,08	85.062,68	-55,09
3º	GASTOS FINANCIEROS.....	1.600,00	0,48	0,48	1.299,80	23,09
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00	0,00	0,00	6.600,00	0,00
	TOTAL GASTOS CORRIENTES.....	**332.915,91**	**100,00**	**100,00**	**403.220,31**	**-17,43**
6º	INVERSIONES REALES.....	0,00	0,00	0,00	560,00	-100,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS CAPITAL.....	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**560,00**	**-100,00**
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS FINANCIEROS.....	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	TOTAL GASTOS.....	**332.915,91**			**403.780,31**	**-17,55**

CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.

Las retribuciones del personal al servicio de esta entidad respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018 no experimentaran incremento alguno en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, de conformidad a lo establecido en las directrices y criterios aprobadas por el Cabildo Insular para la elaboración del presente presupuesto y ajustándose al importe aprobado por el Servicio de Recursos Humanos de dicha entidad.

En lo que respecta a la documentación anexa en dicho presupuesto cabe reseñar que se ha incorporado al mismo el correspondiente Anexo de personal, en cumplimiento de los establecido en el art. 168.1.c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales e informe de la intervención delegada al respecto dicho anexo.

Este capítulo representa el 85,44% del total del Presupuesto destinándose para retribuciones del personal la cantidad de 221.116,29 € y para el pago de la cuota de empresa a la seguridad social 63.339,79 €

CAPÍTULO 2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

El total de los créditos consignados asciende a 46.859,83€, lo que supone el 14,08% del total del proyecto del presupuesto.

No es necesaria la comprobación de que figuren debidamente presupuestados créditos para hacer frente a los compromisos futuros, ya que no existen por parte de esta entidad.

Igualmente, en el momento de la elaboración del presupuesto, no se han iniciado procedimientos de contratación que sean necesarios tener en cuenta, en los créditos destinados a tal fin, en el presente proyecto de Presupuesto de esta entidad.

CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES

No se han consignado créditos en este capítulo ya que no se tiene previsto la realización de inversiones a lo largo del ejercicio y por lo tanto, no figura el anexo de inversiones.

4. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO

A. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de la Entidades Locales se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Partimos de la base de la nivelación formal del presupuesto y como consecuencia de la inexistencia de déficit inicial en el presente proyecto, tal y como figura en el cuadro siguiente:

CONCEPTOS	IMPORTES
INGRESOS (Capítulos 1º al 7º)	332.915,91 €
GASTOS (Capítulos 1º al 7º)	332.915,91 €
SALDO OPERACIONES NO FINANCIERAS	**0,00 €**

B. REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO

La regla de gasto se calculará comprobando que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del Producto Interior Bruto, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad.

El Consejo de Ministros aprobó, el pasado 7 de julio de 2017, que el objetivo de estabilidad presupuestaria de los ejercicios 2018 al 2020 para las entidades locales es del 0,00%. Y en cuanto a la tasa de referencia de variación anual de la Regla de gastos para el periodo indicado anteriormente fue la siguiente:

2018	2019	2020
2,4	2,7	2,8

Tal y como consta en el Informe Económico-Financiero del Presupuesto, la tasa de variación con respecto al ejercicio 2018 es del 1,83%, por tanto, no se incumple la Regla de Gastos aprobada por el Estado para el periodo indicado.

5. ENDEUDAMIENTO

El Consorcio Isla Baja no tiene suscrito ni tienen previsto contratar ninguna operación financiera, tal y como se señala, en el informe económico-financiero.

Por lo tanto, la carga financiera de la entidad se sitúa en el **0,00%.**

6. BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El contenido de las Bases de Ejecución del Presupuesto han sido confeccionadas en base a lo regulado en el artículo 9.2 del Real Decreto 500/1990.

7. OTRAS CONSIDERACIONES

Esta Intervención Delegada no está de acuerdo con el importe aprobado por RRHH del Cabildo Insular para hacer frente al gasto de personal de esta entidad, ya que la plaza de Gerente se sigue consignando sólo la mitad del Contrato, y por otra parte no se ha tenido en cuenta el incremento salarial aprobado el pasado 06.07.2018 en la Ley de PGE para el año 2018, y los créditos asignados a este Consorcio para el Capítulo 1º son idénticos a los presupuestados inicialmente en el ejercicio 2018.

En la Villa y Puerto de Garachico, a treinta de octubre de 2018.

El Interventor,

Fdo.: José Manuel Delgado Baute

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.f.

4. Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.f.

4. Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

1. Aprobación de la propuesta de Presupuestos 2019

CONSORCIO
rehabilitación
PUERTO DE LA CRUZ

DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO POR ACUMULACIÓN DEL CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN URBANÍSTICA DE PUERTO DE LA CRUZ.

CERTIFICO:

Que en sesión ordinaria de la Junta Rectora de esta entidad, celebrada el día 29 de octubre de 2018, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"6.- Propuesta de Presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2019 y Bases de Ejecución, y acuerdos que procedan.

Se trajo a la vista el expediente epigrafiado, en el que consta la siguiente documentación:

1. Memoria.
2. Informe económico.
3. Presupuesto de ingresos y Gastos
4. Bases de ejecución.
5. Anexo de Gastos con financiación afectada
6. Anexo de Inversiones
7. Anexo de Personal
8. Avance liquidación ejercicio corriente.
9. Desglose de Gastos de Personal

CONSIDERANDO: Que el artículo 168.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aplicable también a los Consorcios Locales, señala que "El presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de aquéllos, será remitido a la Entidad Local de la que dependan antes del 15 de septiembre de cada año, acompañado de la documentación detallada en el apartado anterior".

CONSIDERANDO: Que el artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, señala que "Los consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de

CONSORCIO
rehabilitación
PUERTO DE LA CRUZ

adscripción".

CONSIDERANDO: Que hallándose completa la documentación del expediente de presupuesto de 2019 del Consorcio, a falta del informe favorable a su aprobación a emitir por la Intervención de este Consorcio.

Tras detenida deliberación, la Junta Rectora, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Consorcio urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz para el ejercicio 2019 y las Bases de Ejecución que lo acompañan, condicionado al informe de fiscalización de Intervención y correcciones que se deriven del mismo, teniendo en cuenta que el documento de presupuesto presenta el siguiente resumen de ingresos y gastos:

CUADRO RESUMEN INGRESOS 2019		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	**0,00 €**
2	Impuestos Indirectos	**0,00 €**
3	Tasas y Otros Ingresos	**0,00 €**
4	Transferencias Corrientes	**474.000,00 €**
5	Ingresos Patrimoniales	**1.000,00 €**
6	Enajenación de Inversiones Reales	**0,00 €**
7	Transferencias de Capital	**945.081,00 €**
8	Activos Financieros	**1.000,00 €**
9	Pasivos Financieros	**0,00 €**
	TOTAL INGRESOS	1.421.081,00 €

CUADRO RESUMEN GASTOS 2018		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS 2018

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS 2018
1	Gastos de personal	**172.397,93 €**
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	**221.616,10 €**
3	Gastos financieros	**0,00 €**
4	Transferencias corrientes	**78.400,00 €**
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	**2.585,97 €**
6	Inversiones reales	**945.081,00 €**
7	Transferencias de capital	**0,00 €**
8	Activos Financieros	**1.000,00 €**
9	Pasivos Financieros	**0,00 €**
	TOTAL, GASTOS	1.421.081,00 €

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo al Servicio Administrativo de Turismo e Internacionalización del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, acompañado de copia diligenciada del expediente por el Secretario de esta entidad".

Y para que así conste, expido la presente, haciendo la salvedad de que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión que lo contiene y a resultas de los términos de la misma (art. 206 del R.O.F. - R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre), en Puerto de la Cruz a seis de noviembre de dos mil dieciocho.

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

Consorcio urbanístico para la rehabilitación de Puerto de la Cruz

C/ Zamora, Esq. C/ Iriarte 29 - 38400 Puerto de la Cruz
Tenerife - Islas Canarias (España)
Tfno.: 922 37 28 98

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.f.

4. Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

2. Memoria

CONSORCIO URBANÍSTICO DE REHABILITACIÓN PUERTO DE LA CRUZ

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE 2019

El proyecto de presupuestos de este Consorcio para el ejercicio 2019 se configura como la previsión de gastos en relación a la estimación de los ingresos previstos que permiten cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en la austeridad, el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión del Consorcio, reflejando el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración.

El objetivo, como en ejercicios anteriores, es que este Consorcio sea una administración bien gestionada y solvente, y que se rige por el equilibrio presupuestario, para el cumplimiento eficaz y eficiente del ejercicio de sus funciones, actividades y competencias.

Conforme a lo establecido en los artículos 168.1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 18.1 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se formula la presente memoria que describe el contenido y las modificaciones que se introducen en el Presupuesto para el ejercicio 2019 en relación al vigente de 2018.

El Proyecto de Presupuesto 2019 del Consorcio ha sido elaborado cumpliendo los criterios y directrices para la elaboración del Presupuesto General del Cabildo de Tenerife, aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno insular de fecha 17 de julio de 2018, en lo que resulta aplicable a este Consorcio, al estar adscrito al Cabildo de Tenerife desde el uno de enero de 2015; además de atender la legislación aplicable.

En el sentido indicado, el apartado 4.1., d) del texto del citado acuerdo del Consejo de Gobierno Insular incluye a este Consorcio urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz como uno de los consorcios adscritos al Cabildo de Tenerife. Esto tiene como efecto que este presupuesto formará parte y se adjuntará como documentación complementaria del Presupuesto General de la Corporación Insular. Por ello, en dicho apartado 4.1 del acuerdo referido, se expresa que "*los criterios y directrices presupuestarios establecidos en el presente acuerdo o su posterior desarrollo, resultan de obligada aplicación, con las especificidades que se dispongan en cada caso* (…)". Entre otras menciones específicas contenidas en el repetido acuerdo del Consejo Insular de Gobierno, se hace referencia expresa al apartado 4.3 del mismo, sobre Presupuestos de entidades participadas (refiriéndose también a las adscritas).

La presente Memoria Explicativa del Proyecto de Presupuesto de 2019 ha tenido como base la propuesta de Memoria resumida elaborada por la Gerencia del Consorcio, en cumplimiento de sus facultades estatutarias, y entregada como documento previo a requerimiento de la Dirección Insular de Hacienda del Cabildo de Tenerife.

El expediente cuyo Proyecto se somete a informe para su elevación a la Junta Rectora para aprobación por ésta, en su caso, de acuerdo a sus vigentes Estatutos, y para remitirlo para su incorporación en el Presupuesto del ejercicio 2019 del Cabildo Insular de Tenerife que se apruebe definitivamente, dado que –como se ha dicho- el Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz está adscrito a dicho Cabildo desde el 1 de enero de 2015; teniendo como finalidad dotar al presente Consorcio de los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines para los cuales fue creado y, consecuentemente, para atender en dicha anualidad los gastos de funcionamiento de los servicios y la gestión y ejecución de actuaciones a financiar con cargo a los ingresos destinados a inversiones, o el desarrollo de los programas y actividades en los que interviene, según se detalla en los documentos del propio Proyecto de Presupuesto.

La elaboración del proyecto de Presupuesto 2019 se ha realizado según la programación establecida al efecto y, como ya se expuso, cumplimentando los criterios y directrices que a tal efecto fueron aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo, adoptado en sesión celebrada el 17 de julio de 2018, y a los adoptados con posterioridad, según las particularidades propias de este Consorcio, atendiendo además a las instrucciones recibidas de los servicios correspondientes del Área de Hacienda durante el proceso de elaboración del proyecto de presupuesto, incluyendo las últimas indicaciones emitidas por la Dirección Insular de Hacienda.

Al propio tiempo, se contactó con miembros representantes de las otras administraciones consorciadas para contrastar la previsión de las respectivas aportaciones a realizar en 2019, sin perjuicio de obtener en cada caso la conformidad de la incorporación correspondiente en los respectivos presupuestos en tramitación.

En ese sentido, para el ejercicio objeto del proyecto se presenta el presupuesto de gestión y se adjunta una previsión de las aportaciones de las entidades integrantes del Consorcio, lo que permite una información separada de estos conceptos.

La documentación de este proyecto presupuestario contiene todos los elementos y contenidos que se indican en el referido acuerdo del Consejo de Gobierno Insular para los Consorcios adscritos al Cabildo de Tenerife, así como la requerida por la normativa de aplicación.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO 2019

El presupuesto del ejercicio 2019 propuesto para este Consorcio se caracteriza por *el equilibrio en las cuentas, por la austeridad en el gasto, pos su transparencia, y por tender al ajuste de la instrucción trasladada por los servicios competentes del Cabildo de Tenerife, respecto a su cuantía global equilibrada de ingresos y gastos, sobre lo previsto inicialmente en el ejercicio anterior.*

Así, el proyecto de Presupuesto nivelado de ingresos y gastos para 2019 asciende a **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL OCHENTA Y UN EUROS (1.421.081,00 €)**, lo que supone una disminución cuantitativa de 259.919,00 € en el cómputo global respecto al ejercicio anterior (un 15% menos respecto al Presupuesto 2018, de ingresos y gastos, cuyo importe inicial fue de 1.681.000,00 €).

En esta descripción general del proyecto de Presupuesto 2019, debe indicarse que la cuantía de ingresos por transferencia de capital para inversiones sufre un descenso derivado de la minoración global (-259.919,00 €, un -21% sobre lo previsto respecto a la cifra inicial de tal concepto del año 2018), lo que está en relación con las aportaciones realizadas con tal finalidad, y no condiciona en absoluto la continuidad o el inicio de actuaciones previsto en el ejercicio 2019, como se explica en el apartado correspondiente. Por su parte, los ingresos por transferencias corrientes de aportaciones realizadas para cubrir los gastos de tales conceptos –incluso con la menor previsión de activos patrimoniales- genera un aumento para estas operaciones corrientes (+25.000,00 €) en el proyecto de Presupuestos 2019, respecto a la cuantía inicial presupuestada en 2018, según los datos y la justificación aportada en los apartados siguientes.

En consecuencia, como puede comprobarse con los datos aportados en los documentos pertinentes de este proyecto, el Presupuesto de 2019 plantea un ajuste en la distribución respecto a lo contenido en el presupuesto del ejercicio 2018, situándose en un 67% del total presupuestado para operaciones de capital, y un 33% para gastos corrientes.

La cantidad de **1.421.081,00 €**, presupuestada para 2019 en su doble vertiente de ingresos y gastos, corresponde a las partidas que a continuación se indican y se comentan.

INGRESOS

Los ingresos presupuestados, integrados fundamentalmente por las aportaciones de las administraciones públicas consorciadas que siguen formando parte del organismo, están cifrados teniendo en cuenta las siguientes aportaciones y su carácter.

A) La **aportación del Gobierno de Canarias** asciende a la cantidad de **500.000,00 €,** destinada exclusivamente a la financiación de gastos de capital, como inversión afectada.

Dicha cuantía se encuentra prevista en la pertinente consignación del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 de la Comunidad Autónoma de Canarias, actualmente en tramitación; y no difiere de la cantidad consignada en el ejercicio anterior.

B) La **aportación del Cabildo Insular de Tenerife** propuesta en los ingresos de este proyecto de Presupuesto 2019, según las últimas indicaciones recibidas, incluyendo transferencia corrientes y transferencias de capital, asciende al importe global de **715.081,00 €**. Aunque esto supone a nivel presupuestario un descenso sobre la previsión inicial del Presupuesto de 2018, que fue en conjunto de 1.000.000,00 €; debe sin duda relacionarse con el esfuerzo de inversiones específicas finalistas que asume el Cabildo Insular para la financiación de una serie de actuaciones de enorme relevancia dentro del proceso de renovación del destino.

De dicha aportación global del Cabildo prevista para 2019, se incluye como transferencia de capital la cuantía de 445.081,00 €, como previsión consignada en el capítulo correspondiente del Área insular de Turismo, destinada a las actuaciones que se indican en el apartado correspondiente de esta Memoria, indicando en los documentos correspondientes del proyecto de Presupuesto las referencias de la vinculación al eje, programa y subprograma, en su caso, del MEDI-FDCAN.

A la cuantía anterior, se suma la aportación por transferencias corrientes del Cabildo de Tenerife, como aportación genérica, que se mantiene en 270.000,00 €, igual cantidad a la consignada por tal concepto en el Presupuesto de 2018; conformando así la aportación total global del Cabildo de Tenerife antes señalada.

Estas aportaciones –genéricas y específicas- provienen de las reflejadas para este Consorcio en los acuerdos iniciales adoptados al respecto, a propuesta del área insular competente en Turismo, y su posterior confirmación por parte de la Dirección Insular de Hacienda; y debe indicarse que se considera pendiente de confirmar por dicho órgano la cuantía indicada respecto al área de Cultura, cuya vinculación y finalidad se trata en el apartado correspondiente de esta Memoria y de forma pormenorizada en el Anexo de Inversiones del proyecto de Presupuesto.

C) La **aportación del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz** asciende para el ejercicio 2019 a la cantidad de **204.000,00 €**, destinados íntegramente para gastos corrientes, como en todos los ejercicios anteriores. Esta cuantía supone un aumento de 34.000,00 €, es decir, un 20% más respecto a la aportación municipal recogida en el presupuesto de 2018 (170.000,00 €). Este aumento, cuya cuantía se consignará en el proyecto de presupuesto 2019 del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, en elaboración, cuenta con la conformidad de los representantes municipales en la Junta rectora.

Este incremento de la aportación municipal se propuso fundamentalmente en

base a la importante recaudación por licencias y actuaciones urbanísticas del PMM que se ha producido en 2017-2018, y la que se prevé en 2019, frente a los abonos asumidos o a asumir por el Ayuntamiento de acuerdo al convenio suscrito con el Cabildo para el desarrollo de las competencias urbanísticas municipales respecto a las citadas actuaciones. Aunque esto sea objeto del oportuno expediente de comprobación, permite plantear la coherencia del aumento planteado de la aportación municipal para gastos corrientes, que viene a cubrir los aumentos planteados en los capítulos de gastos (según se explica) y compensa la disminución prevista de los ingresos por activos patrimoniales.

El resto de ingresos presupuestados en 2019, que no corresponden a aportaciones de las administraciones públicas consorciadas, son los previstos provenientes de **Ingresos por activos patrimoniales**, que se disminuyen de forma notoria, estableciendo una previsión de **1.000,00 €** (en vez de los 10.000,00 € del Presupuesto inicial de 2018), dadas las condiciones y circunstancias que se consideran para el ejercicio 2019; y de **Activos financieros** (1.000,00 €, en este caso la misma cantidad prevista en el Presupuesto inicial 2018).

Con respecto a la **distribución de los ingresos por agentes financiadores** y al carácter de los mismos, se aporta el siguiente **esquema resumen**:

Esquema Resumen de Ingresos 2019	Ingresos	Inversiones	Gastos corrientes
Gobierno de Canarias	500.000,00	500.000,00	
Cabildo Insular de Tenerife	715.081,00	445.081,00	270.000,00
Ayuntamiento Puerto de la Cruz	204.000,00		204.000,00
Ingresos financieros	1.000,00		1.000,00
Activos financieros	1.000,00		1.000,00
Totales	1.421.081,00	945.081,00	476.000,00

En el siguiente cuadro se recoge lo expresado anteriormente sobre los **ingresos por capítulos** del Proyecto de Presupuesto 2019 y las modificaciones respecto al Presupuesto inicial de 2018; y tras él se aportan los principales datos a considerar.

ESTADO DE MODIFICACIÓN DE INGRESOS POR CAPÍTULO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2018	2019	Diferencia	%
A	Operaciones no financieras	1.680.000,00	1.420.081,00	-259.919,00	-15,47%
A1	Operaciones corrientes	450.000,00	475.000,00	25.000,00	5,56%
1	Impuestos Directos	0,00		0,00	
2	Impuestos Indirectos	0,00		0,00	
3	Tasas, precios públicos y otros	0,00		0,00	
4	Transferencias corrientes	440.000,00	474.000,00	34.000,00	7,73%
5	Ingresos Patrimoniales	10.000,00	1.000,00	-9.000,00	-90,00%
A2	Operaciones de capital	1.230.000,00	945.081,00	-284.919,00	-23,16%
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	
7	Transferencias de capital	1.230.000,00	945.081,00	-284.919,00	-23,16%
B	Operaciones Financieras	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
8	Activos financieros	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	
	TOTAL	**1.681.000,00**	**1.421.081,00**	**-259.919,00**	**-15,4622%**

Sobre los capítulos que componen los ingresos previstos en el Presupuesto de 2019, y las modificaciones operadas respecto a lo previsto inicialmente para el ejercicio de 2019, y sus motivos, se realizan las siguientes **consideraciones**, a modo de resumen.

Operaciones corrientes

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo 4 por **transferencias corrientes** es de 474.000,00 €, superior en 34.000,00 € al previsto en el ejercicio anterior (+7,7%). Como se comentó, este incremento proviene de la mayor aportación del Ayuntamiento en esta partida (+34.000,00€), por las razones ya aludidas.

CAPÍTULO 5. Los **ingresos patrimoniales** previstos disminuyen notablemente respecto al Presupuesto inicial de 2018, ya que provienen de la estimación de intereses en cuentas bancarias, que para 2019 se realiza una reconsideración de prudencia dadas las circunstancias que podrán darse, pasando a consignar una cuantía de 1.000,00 € (-90% respecto al mismo capítulo 2018), en vez de la de 10.000,00 € prevista en los Presupuestos de 2018 y 2017.

En consecuencia con lo anterior, el total previsto de ingresos por **Operaciones corrientes** asciende a un total de **475.000,00 €**, es decir, 25.000,00 € más respecto al Presupuesto inicial de 2018 (un aumento de +5,56%).

Operaciones de capital

CAPÍTULO 7. El Capítulo 7 de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos se ha estimado en base a las aportaciones previstas o solicitadas, es decir, las que se prevé que se concedan, o en su caso concedidas por las Entidades Públicas ya referidas. La cuantía global de este capítulo asciende a **945.081,00 €,** según la distribución recogida en el cuadro resumen y por los motivos que se han explicado respecto a los ingresos de las dos administraciones que aportan transferencias de capital. Esto supone, como ya se ha expresado, una disminución cuantitativa de 259.919,00€ sobre la misma partida global consignada con tal destino en el presupuesto inicial de 2018 (es decir, un -21%).

Operaciones financieras

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos, con un importe previsto para 2019 de 1.000,00 €, sin variación alguna respecto al ejercicio de 2018.

GASTOS

Para facilitar la explicación de este apartado de Gastos, en el siguiente cuadro se recogen los gastos por capítulos del Proyecto de Presupuesto 2019 y las modificaciones respecto al Presupuesto inicial de 2018; y tras él se aportan los principales datos a considerar.

ESTADO DE MODIFICACIÓN DE GASTOS POR CAPÍTULO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2018	% s/Tot	2019	% s/Tot	% DIFE	Diferencia
A	**OPERACIONES NO FINANCIERAS**	**1.680.000,00**		**1.420.081,00**		**-15,47%**	-259.919,00
A1	**Operaciones corrientes**	**450.000,00**		**475.000,00**		5,56%	25.000,00
1	Gastos de personal	169.641,26	10,09%	172.397,93	12,13%	1,63%	2.756,67
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	213.814,12	12,72%	221.616,10	15,59%	3,65%	7.801,98
4	Transferencias corrientes	64.000,00	3,81%	78.400,00	5,52%	22,50%	14.400,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.544,62	0,15%	2.585,97	0,18%		41,35
A2	**Operaciones de capital**	**1.230.000,00**		**945.081,00**		-23,16%	-284.919,00
6	Inversiones reales	1.230.000,00	73,17%	945.081,00	66,50%	-23,16%	-284.919,00

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2018	% s/Tot	2019	% s/Tot	% DIFE	Diferencia
7	Transferencias de capital	0,00		0,00	0,00%		0,00
B	**OPERACIONES FINANCIERAS**	**1.000,00**		**1.000,00**	0,00%	0,00%	0,00
8	Activos financieros	1.000,00	0,06%	1.000,00	0,07%	0,00%	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00
	TOTAL	**1.681.000,00**	**100,00%**	**1.421.081,00**	**100,00%**	**-15,46%**	**-259.919,00**

Se realiza a continuación una descripción sobre el Presupuestos de gastos de 2019, aportando los datos más relevantes en cuanto a las modificaciones por capítulos que resultan respecto al presupuesto del ejercicio de 2018, debiendo destacarse lo ya comentado sobre el porcentaje que representa sobre el total los diferentes capítulos.

CAPÍTULO 1. Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad para este ejercicio económico, siendo su importe global de 172.397,93 euros (un 12% sobre el presupuesto total), no experimentando incremento respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior, una vez practicada en el mismo el ajuste correspondiente a 31 de diciembre de 2018.

En ausencia de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2019, y considerando que automáticamente se prorrogará el PGE de 2018 hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el BOE, si tenemos en cuenta lo que ocurrió el año pasado, el artículo 22 de la Ley 3/2017 para 2017 regula un incremento salarial aplicable a los empleados públicos para ese ejercicio, por lo que resultando su vigencia anual, la misma se agotará en 2018, no pudiendo presupuestarse dicho aumento retributivo de cara al 2019.

En consecuencia, la eventual prórroga en 2019 de la Ley de PGE no implica que las retribuciones de los empleados públicos se vuelvan a incrementar, sino que **quedarían congeladas en las cuantías vigentes a 31 de diciembre de 2018,** en los términos previstos en el **apartado 2 de carácter general y en el apartado 4.3, A, b) del acuerdo del Consejo de Gobierno del Cabildo de Tenerife de fecha 17 de julio de 2018, e** instrucciones posteriores recibidas para su concreción.

No obstante, a efectos prácticos y con el fin de recoger en el Presupuesto posibles incrementos en las retribuciones para el ejercicio 2019 que dispusiera la futura LPGE-2019, las Entidades Locales disponen de la posibilidad de consignar el importe equivalente a esa cantidad en el capítulo V de gastos, del Fondo de Contingencia, para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de personal,

si bien si no se produjera dicho incremento retributivo dicho importe debería declararse como no disponible.

Seguidamente se aportan las **plantillas del personal** del Consorcio o adscrito al mismo, de personal funcionario y de personal laboral del Consorcio propuestas para 2019, que mantienen la misma estructura y el mismo número total de puestos de trabajo, que en 2018 y años anteriores, siendo sólo 2 de ellos a tiempo completo (Gerente y Secretaria de dirección); otros 3 en régimen de acumulación (Secretario, Interventor y responsable de la gestión económica); y dos efectivos (que iniciaron sus prestaciones en 2017): un licenciado en derecho, personal laboral, como adjunto a la Gerencia, y un técnico de grado medio (ingeniero técnico industrial), personal funcionario, que no se han recogido en la plantilla presupuestaria porque el Consorcio recibe su actividad prestacional en especie, toda vez que ambos están siendo retribuidos por las administraciones publicas de procedencia (Gobierno de Canarias y Cabildo de Tenerife respectivamente).

1.- PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL:

Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	REGIMEN JURÍDICO
1	Gerente	Laboral o funcionario/a (Alta Dirección)
1	Adjunto Gerencia	Laboral (atribución temporal de funciones)

2.-PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO:

Nº PUESTOS	PUESTO DE TRABAJO	REGIMEN JURIDICO
1	Secretario/a	Funcionario habilitado de carácter estatal (acumulación)
1	Interventor/a	Funcionario habilitado de carácter estatal (acumulación)
1	Jefe de unidad técnica	Funcionario (atribución temporal de funciones)
1	Responsable gestión presupuestaria y Contable	Funcionario/a (acumulación)
1	Secretaria/o de dirección	Funcionario/a (comisión de servicios)

3.- PLANTILLA PRESUPUESTARIA:

PROGRAMA	ECONOMICA	PUESTO	CREDITOS ANUALES	TOTAL APLICACIÓN
912	10000	GERENTE	60.628,92	60.628,92
920	12000	SECRETARIA DIRECCION	14.551,49	
920	12006	SECRETARIA DIRECCION	3.422,90	
920	12100	SECRETARIA DIRECCION	13.896,11	31.870,50
920	14300	RESPONSABLE GEST. P. y C.	9.330,09	
920	14300	SECRETARIO	20.416,47	
920	14300	INTERVENTOR	20.416,47	50.163,04
			142.662,46	142.662,46

Sin embargo, manteniéndose la misma plantilla presupuestaria de 2018, debe indicarse que al producirse una mayor actividad a desarrollar por el Consorcio, se podrá por éste la incorporación de forma temporal y en el régimen que resulte procedente, de empleados públicos pertenecientes a administraciones consorciadas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.3 de sus Estatutos (Texto refundido de los Estatutos, publicado en el BOC nº 157, de 13 de agosto de 2015), y de acuerdo a lo expresado en el mencionado apartado del acuerdo del Consejo de Gobierno, referido específicamente a los Consorcios, cuando dice:

> *"Excepcionalmente, cuando no resulte posible contar con personal procedente de las Administraciones participantes en el Consorcio en atención a la singularidad de las funciones a desempeñar, la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de esta Corporación podrá autorizar la contratación directa de personal por parte del Consorcio para el ejercicio de dichas funciones.*
> *Todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la tasa de reposición que le sea aplicable de conformidad a la LPGE 2019."*

CAPÍTULO 2. El importe del **gasto en bienes y servicios** del Capítulo 2 consignado en el Presupuesto de 2019 asciende a un importe de 221.616,10 €, lo cual supone un

incremento de 3,65% respecto de lo consignado en el Presupuesto inicial de 2018, representando un 16% sobre el total presupuestado.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Consorcio pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a este organismo, pese a que pueda ser necesaria –como se ha expresado- la futura incorporación de personal que complemente la actual estructura, y se siga contando con el personal adscrito antes citado y la asistencia encomendada a la empresa pública GESTUR Tenerife.

Las partidas de gastos corrientes de bienes y servicios más relevantes de este capítulo 2, y las que presentan alteraciones respecto al presupuesto anterior, son las siguientes:

a) Dotación para el alquiler del local.

   Aumenta un 1,98% por aplicación del IPC según contrato de alquiler (+ 738,96 € respecto a 2018).

b) Dotación para reparación y mantenimiento de equipos informáticos.

   Destaca el incremento del 18,48% en esta partida de reparación y mantenimiento de equipos informáticos, en el que se incluye el software de gestión contable, el contrato de mantenimiento de la fotocopiadora multifunción, el servicio de telefonía, y el incremento que supondrá dotar a la nueva página web del consorcio de las utilidades que permita mejorar los portales de transparencia y perfil del contratante, así como la mejor difusión de la actividad del Consorcio, y su adaptación a los distintos terminales móviles. Su importe pasa de 29.540,00 € consignados en 2018 a 35.000,00 € que se proponen para el ejercicio 2019, por las citadas tareas y acciones antes citadas. Debe indicarse que en el Presupuesto inicial de 2018 se había producido una disminución de un 12,4% respecto al ejercicio anterior. Y este aumento en 2019 respecto a 2018 (de 5.540,00 €) en realidad se compensa en parte con la disminución de 2.000,00 € que se determina en la partida de material informático no inventariable.

   Asimismo, procede aclarar que, en la información remitida por el Servicio Administrativo de Sector Público Insular el día 29 de octubre de 2018, se hace referencia a una aportación específica **“en especie”** por importe de 15.000,00 €, procedente del Área de Informática del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con destino a aplicaciones, plataformas o redes de comunicación con la entidad local. Teniendo en cuenta que se trata de una aportación en especie, y que por tanto no se va a recibir a través del presupuesto de este Consorcio, no procede su inclusión en el mismo sino, en todo caso, una vez se verifique su efectiva recepción, su alta

correspondiente, si resultara procedente, en el inventario de bienes de este Consorcio.

c) Reducción en partidas destinadas a material no inventariable e informático. Se reducen estas partidas al quedar parcialmente cubiertos los gastos a través del incremento en mantenimiento de equipos informáticos descrito en la letra anterior.

d) Incremento estimado en las tarifas de energía eléctrica (+ 300,00 €)

e) Incremento estimado en comunicaciones telefónicas (+ 103,00 €)

f) Incremento en la partida de dinamización de actividades turísticas.

Esta partida se había mantenido en la misma cuantía durante los años anteriores, reflejándose la necesidad de proponer su incremento (pasando de 15.000,00 € de 2018 a 20.500,00 € para 2019). Este incremento se compensa con la disminución comentada a continuación.

g) Disminución en servicios de apoyo y asistencia a proyectos.

En 2018 se hizo una previsión de 35.000,00 € para esta partida, considerándose suficiente para las previsiones de tales servicios en 2019 una cuantía menor, de 30.000,00 € (- 5.000,00 €).

h) Disminución en servicios de asistencia jurídico administrativa.

En el mismo sentido expresado para l caso anterior, se propone un ajuste de la cuantía prevista para esta partida (- 1.150,00 €).

i) Aumento de la partida para Gestión de la calidad turística

La experiencia acumulada lleva a proponer que esta partida, que se había mantenido en la misma cuantía de 9.000,00 € durante los años anteriores, se incremente pasando a 14.500,00 € para 2019.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Consorcio sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Las partidas de gastos más significativas de este capítulo son:

- Subvenciones para actividades de dinamización turística.
- Subvenciones Impulso calidad turística

Se prevé un aumento relevante en la partida destina a Impulso y mejora de la Calidad de los servicios turísticos, pasando de 24.000,00 € consignados en el Presupuesto de 2018, a una cuantía de 38.400,00 €, lo que se justifica en el documento correspondiente del proyecto de Presupuesto y que está relacionado directamente con el incremento de esta actividad de gestión de mejora de la calidad y la generación de nuevas tareas y acciones. Esto significa un aumento de 14.400,00 €, que representa un incremento de un 22,5% de este capítulo 4.

CAPÍTULO 5. El **Fondo de contingencia** recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

Se prevén créditos por importe de 2.585,97 € en 2019. Como ya se comentó al tratar el capítulo 1, este importe se recoge por el posible incremento en las retribuciones para el ejercicio 2019 que dispusiera la futura LPGE-2019, ya que las Entidades Locales disponen de la posibilidad de consignar el importe equivalente a esa cantidad en el capítulo V (5) de gastos, del Fondo de Contingencia, para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de personal.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2019 **inversiones reales** por un importe de 945.081,00 €, financiadas con recursos afectados procedentes de aportaciones o transferencias de capital (por el mismo importe), que ya se han descrito. Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales varían respecto al ejercicio anterior en 259.919,00 € y suponen el 67% del total del Presupuesto 2019, destinándose a las actuaciones descritas en el *Anexo de Inversiones* y relacionadas en el *Anexo de gastos con financiación afectada*, ambos de este presupuesto.

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal. Con un importe de 1.000,00€, igual al del ejercicio anterior.

Considerando que lo expuesto en la presente MEMORIA y que se detalla más concretamente en los documentos específicos del expediente, y justificadas las previsiones que se realizan en el Proyecto de Presupuesto y que están en concordancia con los objetivos y programas de actuación para el presente ejercicio, se eleva a la Junta Rectora para su discusión, y en su caso, aprobación previa reglamentaria.

Puerto de la Cruz, a 25 de octubre de 2018

EL PRESIDENTE

Carlos Alonso Rodríguez

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.f.

4. Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

3. Informes Económico Financiero

Expediente nº:
Procedimiento: Propuesta de Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018
Asunto: Informe Económico - Financiero
Fecha: 25/10/2018 (versión con ajuste)
Documento firmado por: El Gerente

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

El Gerente del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz, en cumplimiento de sus facultades estatutarias y a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2018, emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

En la evaluación contenida en este informe se ha contrastado el cumplimiento de los criterios y directrices para la elaboración del Presupuesto, aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 17 de julio de 2018, e instrucciones posteriores, en lo que resulta aplicable a este Consorcio, al estar adscrito al Cabildo de Tenerife, desde el 1 de enero de 2015.

SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos.

Los ingresos de este Consorcio se han calculado teniendo como base los compromisos de aportaciones de los distintos entes consorciados tanto para operaciones corrientes como de capital, trasladados por comunicación escrita o por manifestación de los representantes en la Junta Rectora de las Administraciones consorciadas sobre la incorporación de las citadas aportaciones en los respectivos proyectos de presupuesto en elaboración o tramitación.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de este Consorcio para este ejercicio:

CUADRO RESUMEN INGRESOS 2018		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	**0,00 €**
2	Impuestos Indirectos	**0,00 €**
3	Tasas y Otros Ingresos	**0,00 €**
4	Transferencias Corrientes	**474.000,00 €**
5	Ingresos Patrimoniales	**1.000,00 €**
6	Enajenación de Inversiones Reales	**0,00 €**
7	Transferencias de Capital	**945.081,00 €**
8	Activos Financieros	**1.000,00 €**
9	Pasivos Financieros	**0,00 €**
TOTAL INGRESOS		**1.421.081,00 €**

Ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, que asciende a 474.000,00 euros, se han calculado teniendo en cuenta los siguientes compromisos de aportación:

46200: Del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.

La previsión de ingresos por transferencias recibidas del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz asciende a la cantidad de 204.000,00 euros.

Previsión presupuestaria: 204.000,00 euros.

46100: Del Cabildo Insular.

La previsión de ingresos por transferencias recibidas del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife asciende a la cantidad de 270.000,00€.

Previsión presupuestaria: 270.000,00 euros.

Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5)

Los ingresos Patrimoniales previstos para 2019, se han consignado en base a las previsiones de la Tesorería, y suponen un importe de 1.000,00 euros. En detalle proceden de los intereses de depósitos que en detalle son:

52000: Intereses en cuentas corrientes

La previsión de ingresos por intereses en cuentas corrientes asciende a la cantidad de 1.000,00 euros.

Previsión presupuestaria: 10.000,00 euros.

Ingresos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)

Los ingresos previstos en el Capítulo 7, Transferencias de Capital de los entes consorciados de Ingresos del Presupuesto de 2019, se han calculado sobre la base de las aportaciones previstas y/o concedidas por las siguientes Entidades Públicas:

75000: Aportación del Gobierno de Canarias.

La previsión de ingresos por transferencias a recibir del Gobierno Autónomo asciende a la cantidad de 500.000,00 euros. Lo que significa como aportación máxima, a favor de este Consorcio, para gastos de capital la cantidad citada de 500.000,00 euros.

Previsión presupuestaria: 500.000,00 euros.

76100: Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife.

La previsión de ingresos por transferencias específicas de capital a recibir del Cabildo Insular de Tenerife, asciende a la cantidad de 445.081,00 euros.

Previsión presupuestaria: 445.081,00 euros.

La suma de las dos anteriores aportaciones supone una previsión total de ingresos por transferencias de capital (capítulo 7 de Ingresos) de 945.081,00 euros.

Ingresos por Activos financieros (Capítulo 8)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8 de Activos financieros, procedentes de los reintegros de los anticipos al personal funcionario y laboral asciende a 1.000,00 euros, en base a la casuista de ejercicios anteriores.

Activos financieros 2018	Previsión Ingresos
	1.000,00 €

TERCERO. Evaluación de Gastos

Los gastos de este Consorcio se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2016 y el avance de liquidación de los seis primeros meses del ejercicio 2017 deducidos del estado de tramitación de gastos según nos muestra la contabilidad y las nuevas inversiones que se iniciarán en el año 2019.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de este Consorcio para este ejercicio:

CUADRO RESUMEN GASTOS 2019		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS 2019
1	Gastos de personal	**172.397,93€**
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	**221.6016,10 €**
3	Gastos financieros	**0,00 €**
4	Transferencias corrientes	**78.400,00 €**
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	**2.585,97€**
6	Inversiones reales	**945.081,00 €**
7	Transferencias de capital	**0,00 €**
8	Activos Financieros	**1.000,00 €**
9	Pasivos Financieros	**0,00 €**
	TOTAL, GASTOS	**1.421.081,00 €**

Gastos de Personal (Capítulo 1)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

Las retribuciones del personal al servicio del sector público no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre del ejercicio anterior.

En ausencia de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2019, y considerando que automáticamente se prorrogará el PGE de 2018 hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el BOE, si tenemos en cuenta lo que ocurrió el año pasado, el artículo 22 de la Ley 3/2017 para 2017 regula un incremento salarial aplicable a los empleados públicos para ese ejercicio, por lo que resultando su vigencia anual, la misma se agotará en 2017, no pudiendo presupuestarse dicho aumento retributivo de cara al 2019.

En consecuencia, la eventual prórroga en 2019 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado no implica que las retribuciones de los empleados públicos se vuelvan a incrementar un 1% en 2018, sino que **quedarían congeladas en las cuantías vigentes a 31-12-2018.**

No obstante, a efectos prácticos y con el fin de recoger en el Presupuesto posibles incrementos en las retribuciones para el ejercicio 2018 que dispusiera la futura LPGE-2018, las Entidades Locales disponen de la posibilidad de consignar el importe equivalente a esa cantidad en el capítulo V (5) de gastos, del Fondo de Contingencia, para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de personal, si bien si no se produjera dicho incremento retributivo dicho importe debería declararse como no disponible.

Se aporta el siguiente cuadro resumen del capítulo 1 de gastos de personal previstos:

Code	Económ.	Denominación	2019
GG3	10000	Retribuciones	60.628,92
GG3	12000	Ret. básicas pers. Funcionario	14.551,49
GG3	12006	Antigüedad pers. Fun.	3.422,90
GG3	12100	Ret.complem.pers. Funcionario	13.896,11
GG3	13000	Personal laboral	-
GG3	14300	Otro personal funcionario	50.163,03
GG3	15000	Productividad	3.048,75
GG3	16000	Seguridad Social	26.686,73
	TOTAL	**CAPITULO 1 (*)**	**172.397,93**

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes (Capítulos 2 y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Consorcio, según se indica por el Sr. Presidente en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

CAPÍTULO II. GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES.

Las partidas de gastos más significativas de este capítulo son:

a) Dotación para mantenimiento y reparación de equipos

informáticos b) Dotación para estudios y trabajos técnicos.

c) Dotación para reuniones y conferencias y Divulgación de actividades turísticas.

Se aporta el siguiente cuadro resumen del capítulo 2 de gastos en bienes y servicios corrientes:

Code	Económ.	Denominación	2019
	TOTAL	**CAPITULO 1 (*)**	**172.397,93**
GG4	20200	Arrend.edif. Y otras construcciones	37.974,96
GG4	21200	Edif. y otras construcciones	3.000,00
GG4	21300	Rep.mant y cons.maquinaria	1.000,00
GG4	21600	Rep.mant y cons.equipo inform	35.000,00
GG4	22000	Material ord. no inventariable	2.650,00
GG4	22001	Prensa, revistas, libros y otros	400,00
GG4	22002	Material inform. No inventariable	1.500,00
GG4	22100	Energia electrica	4.500,00
GG4	22101	Agua	600,00
GG4	22200	Comunicaciones Telefónicas	3.703,02
GG4	22201	Comunicaciones Postales	800,00
GG3	22601	Atenciones protocolarias	2.000,00
GG4	22602	Publicidad y propaganda	8.000,00
GG4	22603	Publicación en diarios oficiales	3.000,00
GG4	22606	Reuniones y conferencias	9.000,00
GE1101	22610	Divulgación actividades turísticas	20.500,00

GE1706	22706	Apoyo y asi.tec. De proyectos	30.000,00
GE1706	22706	Ase. esp. Planificacion turistica	9.000,00
GE1706	22706	Ast. Financiación de proyectos	3.000,00
GE1706	22710	Ast. Juridica/Administrativa	10.370,00
GE1706	22799	Ast. Ordenación urbanística	10.300,00
GE1601	22799	Gestión de calidad turística	13.500,00
GG4	22799	Otros servicios	8.118,12
GG3	23000	Dietas dirección	1.500,00
GG3	23100	Gastos de locomoción	2.000,00
GG3	23120	Gtos. De locomoción	200,00
	TOTAL	**CAPITULO 2**	**221.616,10**

CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las partidas de gastos más significativas de este capítulo son:

a) Subvenciones para actividades de dinamización turística.
b) Subvenciones Impulso calidad turística.

Dichos gastos del capítulo 4 se distribuyen según el cuadro resumen siguiente:

Code	Económ.	Denominación	2019
GE1101	46000	Subvenciones act.de dinamiz.turistica	20.000,00
GE1101	46001	Subvenciones act.de turist.	20.000,00
GE1601	48000	Impulso calidad turistica	38.400,00
GE0905	48001	Impulso nuevos modelos de alojamiento	-
	TOTAL	**CAPITULO 4**	**78.400,00**

Gastos por Fondo de Contingencia (Capítulo 5)

Los créditos presupuestarios consignados en el Fondo de contingencia, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, ascienden a un importe de 2.585,97 euros, este importe recoge en el Presupuesto el posible incremento en las retribuciones para el ejercicio 2019 que dispusiera la futura LPGE-2018, las Entidades Locales disponen de la posibilidad de consignar el importe

equivalente a esa cantidad en el capítulo V (5) de gastos, del Fondo de Contingencia, para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de personal.

GG3	50000	Fondo de contingencia	2.588,97
	TOTAL	**CAPITULO 5**	**2.588,97**

Gastos por Operaciones de Capital (Capítulo 6)

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones de Gastos del Presupuesto del Consorcio un importe de 945.081,00 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de aportaciones o Transferencias de Capital por el mismo importe (según lo expresado en el apartado anterior correspondiente).

Las inversiones previstas en el documento presupuestario suponen un 67 % del total de los créditos presupuestarios del Estado de Gastos.

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Anexo de Inversiones para el ejercicio económico del 2019, siendo la totalidad Proyectos de Gastos de Inversión con financiación afectada.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo 6 «Inversiones Reales», se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en el caso de las aportaciones tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos. Dichos gastos del capítulo 6 se distribuyen según el cuadro resumen siguiente:

Code	Económ.	Denominación	2019
GG1	62501	Mobiliario y Equipo Oficina	1.000,00
GG1	62601	Equipos Informáticos	750,00
GE1705	64000	Gtos inmateriales Convenio regeneración espacio turístico	
GG1	64100	Adquisición de Software	
PUEL 27	65001	Gastos inmateriales: Vía del Malpaís Taoro	364.131,00
PUEL31	65001	Gastos e inversiones: Plaza Laurel	
PUID12-09	65001	Gastos e inversiones: Proyecto Rehab. Los Agustinos	
PUID08	65001	Gastos e inversiones: Espacio Cultural PSF Fase II	
PUID16	65001	Gastos e inversiones: Casa Tolosa	79.200,00
PUID14	65001	Gastos e inversiones: Centro Interpretación C.Manrique	
PUEL 48	65001	Gastos e inversiones: Acondicionamiento Calle Tegueste	500.000,00
	TOTAL	**CAPITULO 6**	**945.081,00**

Gastos por Activos financieros (Capítulo 8)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8, de Activos financieros, procedentes de anticipos al personal funcionario y laboral asciende a 1.000,00 euros, en base a la casuista de ejercicios anteriores.

GG3	83000	Anticipos de pagas al personal	1.000,00
	TOTAL	**CAPITULO 8**	**1.000,00**

QUINTO. Nivelación Presupuestaria.

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Consorcio, así como, las operaciones de crédito previstas, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial, sometiéndose a informe de la Intervención.

Puerto de la Cruz, a 25 de octubre de 2018

El Gerente

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.f.

4. Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

4. Presupuesto de Ingresos y Gastos

CONSORCIO URBANISTICO DE REHABILITACION PUERTO DE LA CRUZ					
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2019					
ESTADO DE MODIFICACIONES DE INGRESOS					
Económ.	Denominacion	2018	2019	% Dif.	Diferencia
38900	Reintegro de o.corrientes	0	0	0,00 %	0,00
39600	Cuotas de Urbanización	0	0	0,00 %	0,00
39700	Aprov.urbanisticos	0	0	0,00 %	0,00
	TOTAL SUBCONCEPTO 3				
	Tasas y otros ingresos	**0,00**	**0,00**	**0,00 %**	**0,00**
46200	Aportaciones Ayto.Puerto Cruz	170.000,00	204.000,00	20,00 %	34.000,00
46100	Aportacion del Cabildo Insular	270.000,00	270.000,00	0,00 %	0,00
	TOTAL SUBCONCEPTO 4				
	Transferencias corrientes	**440.000,00**	**474.000,00**	**7,73 %**	**34.000,00**
52000	Intereses en ctas.corrientes	10.000,00	1.000,00	-90,00 %	-9.000,00
	TOTAL SUBCONCEPTO 5				
	Ingresos Patrimoniales	**10.000,00**	**1.000,00**	-90,00 %	**-9.000,00**
72000	Aport. Minist.Inds.Turismo y C.	0,00	0,00	0,00 %	0,00
75080	Aport.Gobierno Autonomo	500.000,00	500.000,00	0,00 %	0,00
76100	Aportación Cabildo Insular	230.000,00	445.081,00	93,51 %	215.081,00
76101	Aportacion Cabildo Insular				
	Proyecto S. Francisco Fase II	500.000,00	0,00	-100,00 %	-500.000,00
					0,00
	TOTAL SUBCONCEPTO 7				
	Transferencias de capital	**1.230.000,00**	**945.081,00**	**-23,16 %**	**-284.919,00**
83000	Reint.de ant.de pagas al pers.	1.000,00	1.000,00	0,00 %	0,00
	TOTAL SUBCONCEPTO 8				
	Activos Financieros	**1.000,00**	**1.000,00**	0,00 %	**0,00**
	TOTALES	**1.681.000,00**	**1.421.081,00**	**-15,4622%**	**-259.919,00**

CONSORCIO URBANISTICO DE REHABILITACION PUERTO DE LA CRUZ

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2019

ESTADO DE MODIFICACIONES DE INGRESOS POR CAPITULO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2018	2019	Diferencia	%
A	Operaciones no financieras	1.680.000,00	1.420.081,00	-259.919,00	-15,47 %
A1	Operaciones corrientes	450.000,00	475.000,00	25.000,00	5,56 %
1	Impuestos Directos	0,00		0,00	
2	Impuestos Indirectos	0,00		0,00	
3	Tasas, precios públicos y otros	0,00		0,00	
4	Transferencias corrientes	440.000,00	474.000,00	34.000,00	7,73 %
5	Ingresos Patrimoniales	10.000,00	1.000,00	-9.000,00	-90,00 %
A2	Operaciones de capital	1.230.000,00	945.081,00	-284.919,00	-23,16 %
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	
7	Transferencias de capital	1.230.000,00	945.081,00	-284.919,00	-23,16 %
B	Operaciones Financieras	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00 %
8	Activos financieros	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00 %
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	
	TOTAL	**1.681.000,00**	**1.421.081,00**	**-259.919,00**	**-15,4622%**

		2018	2019
A	Operaciones no financieras	1.680.000,00	1.420.081,00
A1	Operaciones Corrientes	450.000,00	475.000,00
A2	Operaciones de Capital	1.230.000,00	945.081,00
B	Operaciones financieras	1.000,00	1.000,00
TOTAL		**1.681.000,00**	**1.421.081,00**

APORTACIONES ADMINISTRACIONES PUBLICAS			CORRIENTE	CAPITAL
Ayuntamiento Puerto de la Cruz			204.000,00	-
Cabildo Insular de Tenerife	Area de Turismo		270.000,00	445.081,00
			-	-
Gobierno de Canarias			-	500.000,00
Administracion del Estado			-	-
Otros: Activos Financieros			1.000,00	
			475.000,00	**945.081,00**
TOTAL APORTACIONES		**1.420.081,00**		

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

CONSORCIO URBANISTICO DE REHABILITACION PUERTO DE LA CRUZ

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2019

ESTADO DE MODIFICACIONES DE GASTOS POR CAPITULOS

Code	Económ.	Denominación	2018	2019	% Dif	Dif
GG3	10000	Retribuciones	59.659,45	60.628,92	1,63 %	969,47
GG3	12000	Ret. básicas pers. Funcionario	14.318,81	14.551,49	1,63 %	232,68
GG3	12006	Antigüedad pers. Fun.	3.368,17	3.422,90	1,63 %	54,73
GG3	12100	Ret.complem.pers. Funcionario	13.673,91	13.896,11	1,63 %	222,20
GG3	13000	Personal laboral	-	-	0,00 %	0,00
GG3	14300	Otro personal funcionario	49.360,92	50.163,03	1,63 %	802,11
GG3	15000	Productividad	3.000,00	3.048,75	1,63 %	48,75
GG3	16000	Seguridad Social	26.260,00	26.686,73	1,63 %	426,73
	TOTAL	**CAPITULO 1 (*)**	**169.641,26**	**172.397,93**	**1,63 %**	**2.756,67**
GG4	20200	Arrend.edif. Y otras construcciones	37.236,00	37.974,96	1,98 %	738,96
GG4	21200	Edif. y otras construcciones	3.000,00	3.000,00	0,00 %	0,00
GG4	21300	Rep.mant y cons.maquinaria	1.000,00	1.000,00	0,00 %	0,00
GG4	21600	Rep.mant y cons.equipo inform	29.540,00	35.000,00	18,48 %	5.460,00
GG4	22000	Material ord. no inventariable	3.300,00	2.650,00	-19,70 %	-650,00
GG4	22001	Prensa, revistas, libros y otros	400,00	400,00	0,00 %	0,00
GG4	22002	Material inform. No inventariable	3.500,00	1.500,00	-57,14 %	-2.000,00
GG4	22100	Energia electrica	4.200,00	4.500,00	7,14 %	300,00
GG4	22101	Agua	600,00	600,00	0,00 %	0,00
GG4	22200	Comunicaciones Telefónicas	3.600,00	3.703,02	2,86 %	103,02
GG4	22201	Comunicaciones Postales	800,00	800,00	0,00 %	0,00
GG3	22601	Atenciones protocolarias	2.000,00	2.000,00	0,00 %	0,00
GG4	22602	Publicidad y propaganda	8.000,00	8.000,00	0,00 %	0,00
GG4	22603	Publicacion en diarios oficiales	3.000,00	3.000,00	0,00 %	0,00
GG4	22606	Reuniones y conferencias	9.000,00	9.000,00	0,00 %	0,00
GE1101	22610	Divulgación actividades turisticas	15.000,00	20.500,00	36,67 %	5.500,00
GE1706	22706	Apoyo y asi.tec. De proyectos	35.000,00	30.000,00	-14,29 %	-5.000,00
GE1706	22706	Ase. esp. Planificacion turistica	9.000,00	9.000,00	0,00 %	0,00
GE1706	22706	Ast. Financiación de proyectos	3.000,00	3.000,00	0,00 %	0,00
GE1706	22710	Ast. Juridica/Administrativa	11.520,00	10.370,00	-9,98 %	-1.150,00
GE1706	22799	Ast. Ordenacion urbanistica	10.300,00	10.300,00	0,00 %	0,00
GE1601	22799	Gestión de calidad turistica	9.000,00	13.500,00	50,00 %	4.500,00
GG4	22799	Otros servicios	8.118,12	8.118,12	0,00 %	0,00
GG3	23000	Dietas direccion	1.500,00	1.500,00	0,00 %	0,00
GG3	23100	Gastos de locomoción	2.000,00	2.000,00	0,00 %	0,00
GG3	23120	Gtos. De locomoción	200,00	200,00	0,00 %	0,00
	TOTAL	**CAPITULO 2**	**213.814,12**	**221.616,10**	**3,65 %**	**7.801,98**
GE1101	46000	Subvenciones act.de dinamiz.turistica	20.000,00	20.000,00	0,00 %	0,00
GE1101	46001	Subvenciones act.de turist.	20.000,00	20.000,00	0,00 %	0,00
GE1601	48000	Impulso calidad turistica	24.000,00	38.400,00	60,00 %	14.400,00
GE0905	48001	Impulso nuevos modelos de alojamiento	-	-	0,00 %	0,00
	TOTAL	**CAPITULO 4**	**64.000,00**	**78.400,00**	**22,50 %**	**14.400,00**
GG3	50000	Fondo de contingencia	2.544,62	2.585,97	1,62 %	41,35
	TOTAL	**CAPITULO 5**	**2.544,62**	**2.585,97**		**41,35**
GG1	62501	Mobiliario y Equipo Oficina	2.000,00	1.000,00	-50,00 %	-1.000,00
GG1	62601	Equipos Informáticos	1.500,00	750,00	-50,00 %	-750,00
GE1705	64000	Gtos inmateriales Convenio regeneracion esp.turistico	28.917,00		-100,00 %	-28.917,00
GG1	64100	Adquisición de Software	1.300,00		-100,00 %	-1.300,00
PUEL 27	65001	Regeneración del Espacio Turístico: Vía Malpaís	-	364.131,00		364.131,00
PUEL31	65001	Gastos e inversiones: Equip. Plaza Laurel	276.527,00		-100,00 %	-276.527,00
PUID12-09	65001	Gastos e inversiones: Proyecto Rehab. Los Agustinos	50.000,00			-50.000,00
PUID08	65001	Gastos e inversiones: Espacio Cultural PSF Fase II	500.000,00		-100,00 %	-500.000,00
PUID16	65001	Gastos e inversiones: Casa Tolosa Fase II. Red Insular de Espacios Culturales Singulares	146.283,00	79.200,00		-67.083,00
PUID14	65001	Gastos e inversiones:Centro de Interpretacion Cesar M	223.473,00			-223.473,00
PUEL 48	65001	Gastos e inversiones: Acabados de la Calle Tegueste		500.000,00		500.000,00
PUEL 30	65001	Gastos e inversiones				0,00
	TOTAL	**CAPITULO 6**	**1.230.000,00**	**945.081,00**	**-23,16 %**	**-284.919,00**

GG3	83000	Anticipos de pagas al personal	1.000,00	1.000,00	0,00 %	0,00
	TOTAL	**CAPITULO 8**	**1.000,00**	**1.000,00**	**0,00 %**	**0,00**
			1.681.000,00 €	**1.421.081,00 €**	**-15,4622%**	**-259.919,00 €**

CONSORCIO URBANISTICO DE REHABILITACION PUERTO DE LA CRUZ

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2019

ESTADO DE MODIFICACIONES DE GASTOS

Code	Económ.	Denominación	2018	2019	% Dif	Dif
PUID 08	65001	Gastos e inversiones: Parque San Francisco Fase II	500.000,00 €		-100,00 %	-500.000,00
PUEL 48	65001	Gastos e inversiones: Acabados de la Calle Tegueste		500.000,00 €		500.000,00
PUEL 27	65001	Regeneración del Espacio Turístico: Vía Malpaís		364.131,00 €		364.131,00
GE1706	22706	Apoyo y asistencia tecnica de proyectos	35.000,00 €	30.000,00 €	-14,29 %	-5.000,00
GE1706	22799	Asistencia ordenacion urbanistica	10.300,00 €	10.300,00 €	0,00 %	0,00
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA	**151**			
		Urbanismo	**545.300,00**	**904.431,00**	**65,86 %**	**359.131,00**
PUEL 31	65001	Gtos e Inversiones: Plaza El Laurel	276.527,00 €	0,00 €	-100,00 %	-276.527,00
GE401	65001	Gtos.e inversiones				
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA	**172**			
		Proteccion medio ambiente y paisaje urbano	**276.527,00**	**-**		**-276.527,00**
PUID 12-09	65001	Gtos.e inversiones: Redacción Proyecto Los Agustinos/MACEW	50.000,00 €			-50.000,00
PUID 16	65001	Gastos e inversiones: Casa Tolosa Fase II. Red Insular de Espacios Culturales Singulares	146.283,00 €	79.200,00 €	-45,86 %	-67.083,00
PUID 14	65001	Gastos e Inversiones: Centro de Interpretacion Cesar Manrrique	223.473,00 €			
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA	**336**			
		Protección patrimonio historico	**419.756,00**	**79.200,00**		**-340.556,00**
	22610	Divulgación actividades turisticas	15.000,00	20.500,00	36,67 %	5.500,00
GE1706	22706	Asesoria espacializada en planf.turistica	9.000,00	9.000,00	0,00 %	0,00
GE1601	22799	Gestion calidad turistica	9.000,00	13.500,00	50,00 %	4.500,00
GE1101	46000	Subvenciones act.de .turistica (Mueca)	20.000,00	20.000,00	0,00 %	0,00
GE1101	46001	Subvenciones act.turistica(Carnaval)	20.000,00	20.000,00	0,00 %	0,00
GE1601	48000	Impulso calidad turistica	24.000,00	38.400,00	60,00 %	14.400,00
GE1705	64000	Gtos inmateriales Convenio regeneracion esp, turistico	28.917,00	-	-100,00 %	-28.917,00
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA	**432**			
		Ordenación y promoción turistica	**125.917,00**	**121.400,00**	**-3,59 %**	**-4.517,00**
GG3	10000	Retribuciones	59.659,45	60.628,92	1,6%	969,47
GG3	23000	Dietas	1.500,00	1.500,00	0,00 %	0,00
GG3	23100	Gastos de locomoción	2.000,00	2.000,00	0,00 %	0,00
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA	**912**			
		Organos de gobierno	**63.159,45**	**64.128,92**	**1,53 %**	**969,47**

CONSORCIO URBANISTICO DE REHABILITACION PUERTO DE LA CRUZ						
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2019						
ESTADO DE MODIFICACIONES DE GASTOS						
Code	**Económ.**	**Denominación**	**2018**	**2019**	**% Dif**	**Dif**
GG3	12000	Ret. básicas pers. Funcionario	14.318,81	14.551,49	1,63 %	232,68
GG3	12006	Antigüedad pers. Funcionario	3.368,17	3.422,90	1,63 %	54,73
GG3	12100	Ret.complem.pers. Funcionario	13.673,91	13.896,11	1,63 %	222,20
GG3	13000	Personal laboral		-		0,00
GG3	14300	Otro personal funcionario	49.360,92	50.163,03	1,63 %	802,11
GG3	15000	Productividad	3.000,00	3.048,75	1,63 %	48,75
GG3	16000	Seguridad Social	26.260,00	26.686,73	1,63 %	426,73
GG4	20200	Arrend.edif. Y otras construcciones	37.236,00	37.974,96	1,98 %	738,96
GG4	21200	Edif. Y otras construcciones	3.000,00	3.000,00	0,00 %	0,00
GG4	21300	Rep.mant y cons.maquinaria	1.000,00	1.000,00	0,00 %	0,00
GG4	21600	Rep.mant y cons.equipo inform	29.540,00	35.000,00	18,48 %	5.460,00
GG4	22000	Material ord. no inventariable	3.300,00	2.650,00	-19,70 %	-650,00
GG4	22001	Prensa, revistas, libros y otros	400,00	400,00	0,00 %	0,00
GG4	22002	Material inform. No inventariable	3.500,00	1.500,00	-57,14 %	-2.000,00
GG4	22100	Energia electrica	4.200,00	4.500,00	7,14 %	300,00
GG4	22101	Agua	600,00	600,00	0,00 %	0,00
GG4	22200	Comunicaciones Telefónicas	3.600,00	3.703,02	2,86 %	103,02
GG4	22201	Comunicaciones Postales	800,00	800,00	0,00 %	0,00
GG4	22601	Atenciones protocolarias	2.000,00	2.000,00	0,00 %	0,00
GG4	22602	Publicidad y propaganda	8.000,00	8.000,00	0,00 %	0,00
GG4	22603	Publicacion en diarios oficiales	3.000,00	3.000,00	0,00 %	0,00
GG4	22606	Reuniones y conferencias	9.000,00	9.000,00	0,00 %	0,00
GE1706	22706	Asistencia financiera de proyectos	3.000,00	3.000,00	0,00 %	0,00
GE1706	22710	Asistencia juridica/administrativa	11.520,00	10.370,00	-9,98 %	-1.150,00
GG4	22799	Otros gastos diversos	8.118,12	8.118,12	0,00 %	0,00
GG3	23120	Gtos. De locomoción	200,00	200,00	0,00 %	0,00
GG1	62501	Mobiliario y Equipo Oficina	2.000,00	1.000,00	-50,00 %	-1.000,00
GG1	62601	Equipos Informáticos	1.500,00	750,00	-50,00 %	-750,00
GG1	64100	Adquisición de Software	1.300,00	-	-100,00 %	-1.300,00
GG3	83000	Anticipos de pagas al personal	1.000,00	1.000,00	0,00 %	0,00
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA	920			
		Administración general	**247.795,93**	**249.335,11**	**0,62 %**	**1.539,18**
GG3	50000	Fondo de contingencia	2.544,62	2.585,97		41,35
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 929				0
		Imprevistos, situac transitorias y conting. Ejecución	**2.544,62**	**2.585,97**		**41,35**
			1.681.000,00 €	**1.421.081,00 €**	**-15,4622%**	**-259.919,00**

CONSORCIO URBANISTICO DE REHABILITACION PUERTO DE LA CRUZ

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2019

ESTADO DE MODIFICACIONES DE GASTOS POR CAPITULO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2018	% s/Tot	2019	% s/Tot	% DIFE	Diferencia
A	**OPERACIONES NO FINANCIERAS**	**1.680.000,00**		**1.420.081,00**		**-15,47 %**	-259.919,00
A1	**Operaciones corrientes**	**450.000,00**		**475.000,00**		5,56 %	25.000,00
1	Gastos de personal	169.641,26	10,09 %	172.397,93	12,13 %	1,63 %	2.756,67
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	213.814,12	12,72 %	221.616,10	15,59 %	3,65 %	7.801,98
4	Transferencias corrientes	64.000,00	3,81 %	78.400,00	5,52 %	22,50 %	14.400,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.544,62	0,15 %	2.585,97	0,18 %		41,35
A2	**Operaciones de capital**	**1.230.000,00**		**945.081,00**		-23,16 %	-284.919,00
6	Inversiones reales	1.230.000,00	73,17 %	945.081,00	66,50 %	-23,16 %	-284.919,00
7	Transferencias de capital	0,00		0,00	0,00 %		0,00
B	**OPERACIONES FINANCIERAS**	**1.000,00**		**1.000,00**	0,00 %	0,00 %	0,00
8	Activos financieros	1.000,00	0,06 %	1.000,00	0,07 %	0,00 %	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %		0,00
	TOTAL	**1.681.000,00**	**100,00 %**	**1.421.081,00**	**100,00 %**	**-15,46 %**	**-259.919,00**

		2018		2019			
A	**Operaciones no financieras**	1.680.000,00		1.420.081,00			
A1	**Operaciones Corrientes**	450.000,00		475.000,00			
A2	**Operaciones de Capital**	1.230.000,00		945.081,00			
						+	
B	**Operaciones financieras**	1.000,00		1.000,00			
TOTAL		**1.681.000,00**		**1.421.081,00**			

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.f.

4. Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

5. Bases de Ejecución

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2019

TÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.

BASE 1ª.- NECESIDAD DE SU CUMPLIMIENTO.

El CONSORCIO URBANÍSTICO DE REHABILITACIÓN DE PUERTO DE LA CRUZ establece las siguientes Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio de 2019.

El Presidente del Consorcio, como jefe superior de la administración del Consorcio, cuidará de la ejecución del presente Presupuesto y de que se observe y cumpla todo cuanto se establezca y se consigne en las presentes Bases y en las disposiciones y acuerdos que dicten en su desarrollo los diferentes órganos, que deberán ser conocidos por todo el personal dependiente.

El Consorcio Urbanístico es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia para el cumplimiento de sus fines, adscrita al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, estando sujeta a su régimen de presupuestación, contabilidad y control de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima de la ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

BASE 2ª.- RÉGIMEN JURÍDICO.

Las presentes Bases completan y desarrollan la regulación legal en materia económico-financiera prevista en la legislación vigente, especialmente en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Orden de 20 de septiembre de 1989 por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales y la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, asimismo en su defecto se regirá por lo dispuesto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y demás normas que la desarrollen.

Así mismo, serán de aplicación los Estatutos del Consorcio urbanístico para la rehabilitación de Puerto de la Cruz, publicados en el Boletín Oficial del Estado nº 236 de 29 de septiembre de 2010; en el Boletín Oficial de Canarias nº 152 de 4 de agosto de 2010; y en e Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, nº 206 de 18 de octubre de 2010, los acuerdos y disposiciones que tengan relación con la aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto y, en lo que resulte de aplicación, las normas relativas a la gestión de los créditos y sus modificaciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, serán de aplicación en la ejecución del Presupuesto del Consorcio.

BASE 3ª.- INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN.

Será la Junta Rectora del Consorcio urbanístico para la rehabilitación de Puerto de la Cruz, previo informe del Secretario e Interventor, el órgano competente para proponer al Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la resolución de todas las dudas de interpretación que puedan suscitarse en la aplicación de las presentes Bases, así como proponer las modificaciones que resultase pertinente introducir en las Bases de Ejecución durante la vigencia del Presupuesto, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

BASE 4ª.- ÁMBITO TEMPORAL.

La aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto habrá de sujetarse a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto.

Si al iniciarse el próximo ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, y conforme a lo señalado en el artículo 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entenderán prorrogados los créditos del presente Presupuesto con sus dotaciones iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de la misma Ley y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto. La citada prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados.

En caso de prórroga del Presupuesto, estas Bases de Ejecución regirán, asimismo, durante la vigencia del período de prórroga.

BASE 5ª.- INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Regla 105 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, el Interventor elaborará la información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento y situación de la tesorería durante el primer semestre del ejercicio, que será elevada, por conducto del Presidente, a la Junta Rectora del Consorcio.

TÍTULO II.- DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES.

Capítulo I.- Delimitación y situación de los créditos

BASE 6ª.- ESPECIALIDAD Y LIMITACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

1.- Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto o por sus modificaciones debidamente aprobadas.

2.- Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante, conforme a lo establecido en el artículo 172.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 25.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

3.- En virtud de lo previsto en el artículo 28.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se establece la vinculación jurídica de los créditos en los siguientes niveles:

A).- Capítulo I: Gastos de Personal

a) Respecto a la clasificación por programas, por política de Gasto.

b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

B).- Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y de servicios

a) Respecto a la clasificación por programas, por política de Gasto.

b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

C) Capítulo VI: Inversiones reales

a) Respecto a la clasificación por programas, por política de Gasto.

b) Respecto a la clasificación económica, el artículo.

D) Capítulo VII: Transferencias de capital

a) Respecto a la clasificación por programas, por política de Gasto.

b) Respecto a la clasificación económica, el artículo.

No obstante, lo establecido en el apartado anterior, aquellos créditos que figuren en el Presupuesto con destino específico y concreto, se entenderán vinculados a nivel de aplicación, tanto cualitativa como cuantitativamente.

En relación a los créditos que se declaren ampliables en las presentes Bases, tendrán carácter de vinculantes al nivel de desagregación con que figuren en los Estados de Gastos del Presupuesto.

BASE 7ª.- SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

1.- Los créditos consignados en el Presupuesto de Gastos, así como los procedentes de las modificaciones presupuestarias podrán encontrarse, con carácter general, en cualquiera de las tres situaciones siguientes:

a) Créditos disponibles.

b) Créditos retenidos pendientes de utilización.

c) Créditos no disponibles.

a) Créditos disponibles.

En principio, todos los créditos para gastos se encontrarán en la situación de disponibles.

b) Créditos retenidos pendientes de utilización.

I.- Retención de crédito es el acto mediante el cual se expide, respecto al de una aplicación presupuestaria, certificación de existencia de saldo suficiente para la autorización de un gasto, de una transferencia de crédito o de una baja por anulación, por una cuantía determinada, produciéndose, por el mismo importe, una reserva para dicho gasto o transferencia.

Para ello se verificará la suficiencia de saldo de crédito al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente aplicación, si bien en el caso de retenciones para transferencias de créditos a otras aplicaciones presupuestarias, la verificación de suficiencia de saldo de crédito se realizará, además, al nivel de la propia aplicación presupuestaria contra la que se certifique.

II.- El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la Certificación de existencia de crédito antes aludida, que corresponde al Interventor según lo dispuesto en el artículo 32 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

c) Créditos no disponibles.

Cuando concurran determinadas circunstancias que afecten al necesario equilibrio presupuestario y financiero de este Consorcio, el Presidente podrá formular propuesta razonada para inmovilizar la totalidad o parte del crédito asignado a una o diversas aplicaciones presupuestarias, para su declaración como no disponible. Asimismo, corresponde al Presidente, mediante informe razonado, elevar propuesta de reposición a la situación de disponibilidad de los créditos previamente inmovilizados.

I.- La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde a la Junta Rectora del Consorcio, previo informe de Intervención.

II.- La declaración de no disponibilidad no supondrá la anulación del crédito pero, con cargo al saldo declarado no disponible, no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente.

2.- No obstante, lo anterior, la disponibilidad efectiva de los créditos para gastos que hayan de financiarse, mediante subvenciones o aportaciones de otros Organismos o Instituciones que tengan la consideración de financiación específica o afectada quedará condicionada, en todo caso, a la existencia de documentos fehacientes que acrediten los compromisos firmes de aportación. Esta situación se mantendrá en tanto no se formalice el compromiso de aportación por parte del organismo financiador. Una vez se acredite la formalización de los compromisos correspondientes, el Gerente dictará la oportuna Resolución autorizando la disponibilidad del crédito correspondiente.

Capítulo II.- Modificaciones de crédito

BASE 8ª.- DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO.

1.- Cuando haya de realizarse un gasto y no exista crédito al nivel de vinculación jurídica establecido en las presentes Bases o éste resulte insuficiente, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en este Capítulo.

2.- Cualquier modificación en el Presupuesto de gastos debe mantener el equilibrio presupuestario y financiero, especificándose en el expediente de su tramitación el medio o recurso que lo financia y/o la concreta aplicación presupuestaria cuya baja o minoración se propone.

3.- Cualquier modificación de crédito exige propuesta razonada del órgano competente justificativa de la misma, valorándose la incidencia que ésta pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto.

4.- Las modificaciones de créditos propuestas por la Junta Rectora no serán ejecutivas hasta que no se haya cumplido el trámite de publicidad e información pública posterior a la aprobación inicial.

5.- Las modificaciones de crédito aprobadas por el Presidente, serán ejecutivas y entrarán en vigor desde la adopción del acuerdo o resolución de aprobación.

BASE 9ª.- CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS.

Las modificaciones de crédito que pueden ser realizadas en el Presupuesto de Gastos son las siguientes:

a) Créditos extraordinarios.

b) Suplementos de crédito.

c) Ampliaciones de crédito.

d) transferencias de crédito.

e) Generación de créditos por ingresos.

f) Incorporación de remanentes de crédito.

g) Bajas por anulación.

BASE 10ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

1.- Cuando en el ejercicio económico haya de realizarse un gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el Presupuesto o el consignado sea insuficiente a nivel de la vinculación jurídica o no ampliable, el Presidente ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

2.- Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.
- Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.

- Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

3.- A la propuesta de aprobación de modificaciones de créditos en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el Estado de Gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la aplicación correspondiente, en caso de suplemento de crédito. Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista. En el caso de tratarse de ingresos de carácter finalista, deberá acreditarse el compromiso firme del ingreso y su carácter finalista.

d) En el caso de que el expediente se financie mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones no comprometidas, que sus dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

4.- Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, que habrán de ser previamente informados por el Interventor, serán propuestos por la Junta Rectora del Consorcio Urbanístico al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto.

5.- A dichos expedientes les serán asimismo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad de los Presupuestos a las que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

BASE 11ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO.

1.- Ampliación de crédito es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos que se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las aplicaciones declaradas como ampliables en las Bases de Ejecución del Presupuesto, que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

2.- En los expedientes de ampliación de créditos, cuya aprobación corresponde al Presidente, deberá acreditarse el reconocimiento en firme de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de

ingresos que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar. Asimismo, son de aplicación las normas generales establecidas en la Base 8ª.

3.- Conforme a lo establecido en el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se declaran ampliables, en la misma cuantía que lo sea el concepto económico de ingresos afectado, los créditos consignados en las aplicaciones que se indican:

A.- GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA: **920. 830.00**

DENOMINACIÓN: **Concesión de préstamos a Entes de fuera del Sector Público. A corto plazo. Anticipos de sueldo al personal.**

B.- INGRESOS

SUBCONCEPTO ECONÓMICO: **830.00**

DENOMINACIÓN: **Reintegros de préstamos concedidos a Entes de fuera del Sector Público. A corto plazo. Reintegros de anticipos al personal**.

BASE 12ª.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

1.- Transferencia de crédito es aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la cual, sin alterar la cuantía total del mismo, se incrementa el crédito de una aplicación presupuestaria mediante la minoración de una o varias aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

2.- Toda propuesta de aprobación de transferencias de crédito deberá expresar, además de las razones que la justifican, la relación de programas afectados y la incidencia sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, tanto en los que se suplementan, como en los que se minoran, dejando constancia, en este último caso, que las minoraciones propuestas no perturban el funcionamiento del servicio respectivo.

3.- La aprobación de las transferencias de crédito entre distintas políticas de gasto será propuesta por la Junta Rectora del Consorcio al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, excepto cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal en cuyo caso la competencia corresponde-ría al Presidente.

4.- El Presidente aprobará las transferencias de crédito dentro de la misma política de gasto, salvo en los supuestos indicados en el número siguiente.

5.- El Presidente aprobará las transferencias de crédito dentro de la misma política de gasto y entre los capítulos I, II, III y IV.

6.- Las transferencias de créditos de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.

c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Dichas limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de transferencias de créditos motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por la Junta Rectora.

7.- Las modificaciones presupuestarias por transferencias de crédito, que deban ser propuestas por la Junta Rectora al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

8. Además de la documentación que acredite la necesidad y urgencia de la transferencia, figurará el Informe de Interventor acreditativo de la procedencia y legalidad de la misma.

9. En todo expediente de transferencia de crédito ha de constar certificación de la Intervención acreditativa de la existencia de crédito disponible a nivel de la aplicación que ha de servir de cobertura a la modificación, con independencia del crédito de la bolsa de vinculación en que se encuentre comprendida**.**

BASE 13ª.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.

1.- Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las operaciones que se enumeran en el apartado siguiente.

2.- Podrán generar créditos en los Estados de gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad, gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de la misma.

En el expediente que al efecto se tramite, figurará la aplicación o aplicaciones en las que se generan los créditos y los conceptos de ingresos que se afectan por las aportaciones o

compromisos firmes de aportación, adjuntándose, en todo caso, el documento acreditativo del compromiso.

b) Enajenaciones de bienes del Consorcio.

c) Prestaciones de servicios.

d) Reembolsos de préstamos.

e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, cuyo cobro repondrá automáticamente el saldo de crédito disponible en la correlativa aplicación presupuestaria en la cuantía correspondiente.

3.- En los casos de aportaciones o subvenciones y enajenaciones de bienes, es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho.

En los supuestos de prestación de servicios o reembolsos de préstamos, también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

Por lo que respecta a los ingresos derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación, se considerará el crédito generado y disponible desde el momento en que quede firme el compromiso correspondiente, con las solemnidades del caso, para que las partes intervinientes puedan exigirse las contraprestaciones programadas. Cuando se haya formalizado cualquier aportación o compromiso de aportación, el Gerente dará traslado a la Intervención de los compromisos o documentos acreditativos de aquella, con la propuesta de la correspondiente modificación de crédito, siendo resuelto el expediente por el Presidente.

Y, finalmente, en los reintegros de presupuesto corriente, para generar créditos, deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.

4.- La aprobación de los expedientes de generación de créditos por ingresos corresponde al Presidente, previo informe de la Intervención.

BASE 14ª.- INCORPORACION DE REMANENTES DE CRÉDITO.

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán incorporarse a los correspondientes créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros, los remanentes de créditos siguientes:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.

b) Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el artículo 176.2, párrafo b) de la Ley.

c) Los créditos por operaciones de capital.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

2. Los remanentes susceptibles de incorporación serán depurados por la Presidencia, la cual formulará la propuesta de incorporación definitiva previo informe de Intervención.

3. La incorporación de remanentes será aprobada conjuntamente con la liquidación del presupuesto, salvo lo dispuesto en el apartado 5 de esta misma Base.

4.- Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gastos dimanante de la incorporación de remanentes, el Presidente establecerá la prioridad de actuaciones, a cuyo fin tendrá en cuenta la necesidad de atender en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en ejercicios anteriores.

5. La Incorporación de remanentes podrá aprobarse mediante Resolución de la Presidencia, antes de la liquidación del Presupuesto, en los siguientes casos:

a) Cuando se trate de créditos de gastos financiados con ingresos específicos.

b) Cuando correspondan a contratos adjudicados en el ejercicio anterior o a gastos urgentes, previo informe de Intervención en el que se evalué que la incorporación no producirá déficit.

6.- Los remanentes incorporados podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y en el supuesto al que se refiere el apartado 1.a) para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización.

7.- No serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de crédito ya incorporados en el ejercicio precedente.

8.- No obstante, se incorporarán obligatoriamente, sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.

9.- La aprobación de la liquidación e incorporación de remanentes de crédito corresponde al Presidente, previo informe de la Intervención.

BASE 15ª.- BAJAS POR ANULACIÓN.

1.- Es la modificación del Presupuesto de Gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación del Presupuesto, correspondiendo a la Junta Rectora del Consorcio proponer al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife su aprobación.

2.- Puede darse de baja por anulación cualquier crédito del Presupuesto de Gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

3.- Podrán dar lugar a una baja de créditos:

a) La financiación de Remanentes de Tesorería negativos.

b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

c) La ejecución de otros acuerdos de la Junta Rectora del Consorcio.

4.- Por medio de certificado de la Intervención se acreditará que existe crédito disponible para cubrir el importe de la baja de la aplicación presupuestaria, acompañándose también informe del Presidente en el que se estime reducible o anulable la dotación propuesta, sin que resulte perturbada la prestación del servicio. Su aprobación corresponderá a la Junta Rectora, pudiendo también acordar, a propuesta del Presidente y con el informe de la Intervención, la revocación de los acuerdos de reducción o anulación, cuando las circunstancias que dieron lugar a aquellas desapareciesen y el desarrollo normal del Presupuesto lo consintiesen. Dichos acuerdos no están sujetos a las normas sobre publicidad, salvo las relacionadas con los expedientes de créditos extraordinarios o suplementos de créditos.

TÍTULO III.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Capítulo I.- De los gastos

BASE 16º.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA.

1.- Las obligaciones de pago sólo serán exigibles al Consorcio cuando resulten de la ejecución de los respectivos Presupuestos, con los límites establecidos en el artículo 172.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, o de Sentencia judicial firme.

Los Tribunales, Jueces y Autoridades administrativas no podrán despachar mandamientos de ejecución, ni dictar providencias de embargo contra los derechos, fondos, valores y bienes en general del Consorcio ni exigir fianzas, depósitos y cauciones a la misma, excepto cuando se trate de bienes patrimoniales no afectados a un uso o servicio público.

El cumplimiento de las resoluciones judiciales que determinen obligaciones a cargo del Consorcio, corresponde exclusivamente a ésta, sin perjuicio de las facultades de suspensión o inejecución de Sentencias previstas en las Leyes.

El Órgano encargado de la ejecución acordará el pago en la forma y con los límites del Presupuesto. Si para el pago fuese necesario un crédito extraordinario o un suplemento de crédito, deberá solicitarse de la Junta Rectora uno u otro dentro de los TRES meses siguientes al día de notificación de la resolución judicial.

2.- Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

3.- No obstante, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos del Consorcio, correspondiendo el reconocimiento de las mismas al Presidente.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, que requerirá la previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el artículo 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto que, por razones excepcionales, debidamente justificadas, no haya sido aprobada con anterioridad, en cuyo caso el reconocimiento corresponde a la Junta Rectora.

4.- La competencia relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos la ostenta el Gerente, en virtud del artículo 11 de los Estatutos que rigen la organización y funcionamiento de este Consorcio.

BASE 17ª.- FASES DE EJECUCIÓN DEL GASTO

La gestión del Presupuesto de Gastos de este Consorcio se realizará en las siguientes fases:

A) Autorización del Gasto.

D) Disposición o compromiso del Gasto.

O) Reconocimiento y liquidación de la obligación.

P) Ordenación del pago.

BASE 18ª.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS

1.- La autorización del gasto es un acto mediante el que se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

La autorización de gastos requerirá la formación de un expediente en el que habrá de incorporarse el documento contable "**A**".

2.- La competencia para la autorización de los Gastos corresponderá: al Presidente.

3.- Todos los gastos habrán de ser tramitados mediante la correspondiente propuesta de gastos, suscrita por el Presidente y, conforme a lo establecido en el artículo 214.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, requerirá el informe de la Intervención con carácter previo a su aprobación por el Órgano competente. No obstante, no estarán sometidos a fiscalización previa, cualquier contrato que tenga la consideración de "menor" conforme a la normativa vigente en materia de contratación

pública, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido, en este último caso, el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones.

BASE 19ª.- DISPOSICIÓN O COMPROMISO DE GASTOS.

1.- La Disposición o Compromiso de gastos, que generará un documento contable "**D**", es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados, por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable. Serán requisitos indispensables para la contabilización del acto de disposición de un gasto los siguientes:

a) Que el perceptor esté dado de alta en el Fichero de Terceros del Consorcio.

b) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto identifique plenamente al proveedor, con constancia expresa, entre otros datos, del número de CIF O NIF.

c) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto concrete de forma expresa el importe total a disponer, con indicación del precio del contrato y el importe del IGIC, distribuido en las anualidades correspondientes en el caso de gastos que han de extenderse a ejercicios futuros.

2.- La Disposición o Compromiso del gasto corresponderá al mismo órgano que resolvió la Autorización.

3.- Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, se podrán acumular las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable "**AD**". La resolución que dé origen a este documento contable corresponderá a los órganos competentes para aprobar la Autorización del gasto según la Base anterior.

4.- Todos aquellos gastos que respondan a compromisos legalmente adquiridos por el Consorcio se tramitarán mediante documento "**AD**" por el importe del gasto imputable al ejercicio y especialmente los siguientes:

a) Arrendamientos.

b) Contratos de tracto sucesivo.

C Amortizaciones e intereses de préstamos concertados.

d) Adquisiciones o contratación de servicios que tengan la consideración de contratos menores.

e) Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.

f) Gastos derivados de revisiones de precios de contratos.

5.- No podrán ser objeto de tramitación mediante documento "**AD**" aquellos gastos que hayan de ser objeto de un expediente de contratación que no tengan la consideración de contratos menores, y todos aquellos gastos que, por su naturaleza, aconseje la separación entre los actos de autorización y disposición.

6.- Todos los pedidos de efectos o suministros que haga el Consorcio, se realizarán mediante VALE suscrito por el Presidente. Dichos vales habrán de adjuntarse por el proveedor a la correspondiente factura que, conforme a los requisitos establecidos reglamentariamente, se presente para el abono del importe correspondiente.

7.- No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los Estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

8.- De conformidad con lo previsto en la Base 7ª, los créditos para gastos financiados con ingresos específicos o afectados se encontrarán en situación de no disponibilidad en tanto no se produzcan los supuestos establecidos en la misma, por tanto, no podrán disponerse gastos cuya financiación esté previsto realizar, en todo o en parte, con subvenciones o aportaciones específicas, hasta haberse recibido la comunicación oficial de la concesión de la subvención o documento acreditativo del compromiso firme de aportación.

BASE 20ª.- GASTOS PLURIANUALES.

1.- Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros conforme a la naturaleza del gasto y a los límites que señala el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 80 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Los límites cuantitativos de autorización de gastos plurianuales a que hacen referencia los artículos 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 82 del Real Decreto 500/1990, se aplicarán sobre la suma de los créditos iniciales consignados para cada gasto.

2.- En todo caso, corresponde a la Junta rectora de la Entidad la autorización y disposición de los gastos plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años, y en todo caso, cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y en cualquier caso la cuantía de 6 millones de euros y/o requieran recursos superiores a los consignados en el Presupuesto.

BASE 21ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

1.- El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra el Consorcio derivado de un gasto autorizado y comprometido, y generará un documento contable "**O**", que hará referencia al número/s de expediente/s en el que se autorizó y comprometió el gasto al que la obligación se refiere.

2.- El expediente por el que se tramite el reconocimiento de la obligación deberá estar formado por el documento contable "O" acompañado de los documentos justificativos (facturas, certificaciones, nóminas, etc.,) y de los correspondientes informes técnicos preceptivos según la naturaleza del gasto.

Dicho documento "O" deberá ser suscrito ordinariamente por el Presidente, teniendo entonces la consideración de Resolución reconociendo la obligación.

Los acuerdos adoptados por la Junta Rectora podrán generar, en su caso, documentos "O".

3.- El procedimiento ordinario de tramitación del documento "O" será el que sigue:

a) El documento "O" se cumplimentará y formará en la Presidencia.

b) Una vez formado, se solicitará informe de la Intervención con posterior devolución a Secretaría.

c) La Secretaría, una vez obtenida la firma del Presidente y sentado en el Libro de Resoluciones, la devolverá a la Intervención para su contabilización y posterior continuación del procedimiento.

4.- Según la naturaleza del gasto, la tramitación del expediente de reconocimiento de la obligación se atendrá, con carácter general, a los siguientes requisitos:

a) Tratándose de **nóminas** mensuales, habrá de constar en las mismas diligencias del Presidente acreditativa de que el personal relacionado ha prestado efectivamente los servicios en el período correspondiente, a cuyos efectos podrá recabar la información pertinente. A la nómina se adjuntarán las Resoluciones sobre incidencias que afectan a la misma, siendo el Órgano resolutorio competente el Presidente.

Dicha documentación se tramitará con el documento contable "O " en los términos señalados en los apartados anteriores.

b) Las cuotas de la Seguridad Social se justifican mediante las liquidaciones correspondientes y su tramitación se ajustará a lo prevenido en los apartados anteriores.

c) Para los gastos de compra de bienes corrientes y servicios (Capítulo II), el documento contable "O" deberá venir acompañado de la factura original expedida por el proveedor, contratista o suministrador, conforme a los requisitos establecidos reglamentariamente mencionados en el apartado sexto de la presente Base, junto con el acta de recepción y, en su caso, de los informes técnicos que acrediten que el servicio prestado o la cosa entregada se ajustan a lo acordado.

Todas las facturas deberán ser conformadas por el Presidente, a cuyos efectos se hará constar en las mismas la diligencia "recibido el material y conforme" o “realizado el servicio y conforme” y la fecha en que las mismas han sido conformadas.

El conforme de la factura implica que la prestación se ha realizado y que la misma se ha efectuado de acuerdo con las previsiones de la contratación. Si la factura debe ser

examinada por personal del Consorcio en razón a la naturaleza del gasto, éste lo hará constar mediante diligencia antes de remitirla a la Presidencia.

Podrán englobarse, mediante la tramitación conjunta de un documento contable "ADO", las Fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación de gastos comprendidos en dicho Capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios”, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Adquisiciones de pequeño material no inventariable, cuya cuantía no exceda de TRES MIL CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (Euros 3.005,06. -).

- Gastos por indemnizaciones por razón del servicio (Dietas, Gastos de locomoción y Otras indemnizaciones).

- Otros gastos diversos cuya cuantía no exceda de MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (Euros 1.803,04. -).

d) Para el reconocimiento de obligaciones cuyo gasto sea imputable al Capítulo III “**Gastos financieros**”, si se refieren a cargos efectuados directamente en la cuenta bancaria, al expediente deberá acompañarse el correspondiente informe técnico de los servicios del área económica.

En los casos de otros gastos financieros en los que exista liquidación previa, deberá acompañarse ésta junto con el informe técnico.

Podrán englobarse, mediante la tramitación conjunta de un documento contable "ADO", las Fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación de gastos comprendidos en el Capítulo III “Gastos financieros”.

e) Para los **gastos de Inversiones Reales**, el documento contable "O" deberá venir acompañado de la factura original expedida por el proveedor, contratista o suministrador, conforme a los requisitos establecidos reglamentariamente mencionados en el apartado sexto de la presente Base y cuando sea preceptiva certificación de obra, junto con el acta de recepción y, en su caso, de los informes técnicos que acrediten que el servicio prestado o la cosa entregada se ajustan a lo acordado.

Las facturas deberán ser conformadas por la Presidencia y en su caso, por el técnico correspondiente, o acompañado del informe de la dirección técnica de las obras correspondientes, a cuyos efectos se hará constar en las mismas la diligencia "recibido el material y conforme" o “realizado el servicio y conforme” y la fecha en que las mismas han sido conformadas. El conforme de la factura implica que la prestación se ha realizado y que la misma se ha efectuado de acuerdo con las previsiones de la contratación.

Podrán englobarse, mediante la tramitación conjunta de un documento contable "ADO", las Fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación de gastos comprendidos en el Capítulo VI “Inversiones Reales”, siempre que su cuantía no supere el importe de TRES MIL CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (Euros 3.005,06. -).

5.- Cuando una autorización y/o disposición generen varios Reconocimientos de Obligaciones, podrá elaborarse una Relación contable, a la que se acompañarán los documentos justificativos (facturas, certificaciones, nóminas, etc.,) y los correspondientes informes técnicos preceptivos según la naturaleza del gasto, de conformidad con lo establecido en los apartados precedentes.

BASE 21ª BIS.- REGISTRO DE FACTURAS Y MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Las facturas se registrarán en el módulo de Registro de Justificantes de Gastos de la Aplicación de Contabilidad existente actualmente en el Consorcio (Sicalwin) por el técnico de Presupuestos y Contabilidad, la responsabilidad administrativa del mismo corresponderá a la Intervención, que deberá validar o rechazar las operaciones registradas. Transcurrido un mes desde la anotación en el registro de facturas o documento justificativo sin que el órgano gestor haya procedido a tramitar el oportuno expediente de reconocimiento de la obligación, derivado de la aprobación de la respectiva certificación de obra o acto administrativo de conformidad con la prestación realizada, la Intervención requerirá al órgano gestor para que justifique por escrito la falta de tramitación de dicho expediente

El Interventor del Consorcio de elaborará trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales para el pago de las obligaciones, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo. Dicho informe será remitido la Junta Rectora del Consorcio, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y a los de la Comunidad Autónoma de Canarias que, en su caso, tengan atribuida la tutela financiera.

La Intervención incorporará al informe trimestral a la Junta Rectora, una relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. La Junta Rectora en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le haya presentado, agrupándolos según su estado de tramitación.

Las facturas expedidas por los proveedores, contratistas o suministradores, que deberán ser originales y no podrán contener enmiendas o tachaduras, deberán reunir, conforme a lo preceptuado en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, los requisitos siguientes:

a) Número y, en su caso, serie.

b) Fecha de expedición.

c) Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir la factura como del destinatario de las operaciones.

d) Número de Identificación Fiscal con el que ha realizado la operación el obligado a expedir la factura. Asimismo, será obligatoria la consignación del Número de Identificación Fiscal del destinatario.

e) Domicilio, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.

f) Descripción de las operaciones, consignándose todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible del impuesto (en nuestro caso IGIC), y su importe, incluyendo el precio unitario sin impuesto de dichas operaciones, así como cualquier descuento o rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario.

g) El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones.

h) La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta, que deberá consignarse por separado.

i) La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan o en la que, en su caso, se haya recibido el pago anticipado, siempre que se trate de una fecha distinta a la de expedición de la factura.

En las copias de las facturas, junto a los requisitos anteriores, se indicará su condición de copias.

En el supuesto de que la operación que se documenta en una factura esté exenta o no sujeta al impuesto o de que el sujeto pasivo del impuesto correspondiente a aquélla sea su destinatario, se deberá incluir en ella una referencia a las disposiciones correspondientes a la Ley del Impuesto o indicación de que la operación está exenta o no sujeta o de que el sujeto pasivo del impuesto es el destinatario de la operación. Esto se aplicará asimismo cuando se documenten varias operaciones en una única factura y las circunstancias que se han señalado se refieran únicamente a parte de ellas.

BASE 22ª.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

1.- La Ordenación del pago es el acto mediante el cual el Ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago "**P**", contra la Tesorería del Consorcio.

2.- Conforme a lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos, la ordenación de los pagos corresponde al Presidente o persona en quien delegue en los casos de ausencia legal.

3.- La expedición de las órdenes de pago habrá de acomodarse, en el caso de que se elabore, al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería que se establezca por el Presidente, que, en todo caso, deberá recoger la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

4.- Previamente a la expedición de las órdenes de pago, deberá acreditarse documentalmente ante el Órgano que haya de reconocer la obligación, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto, y conforme a los requisitos establecidos al respecto en la Base anterior.

5.- No se podrá hacer pago alguno o dar salida a los fondos y valores sin el oportuno documento suscrito por el Ordenador de Pagos y fiscalizado por el Interventor, con atención a las prioridades establecidas legalmente y al Plan de Disposición de Fondos, si se realizara.

Los documentos necesarios para disponer de fondos con cargo a las cuentas corrientes del Consorcio serán firmados conjuntamente por el Ordenador de Pagos, el Interventor.

Cuando los pagos se efectúen mediante transferencia bancaria, habrá de acreditarse fehacientemente la titularidad de las cuentas.

6.- Los perceptores de subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto del Consorcio, vendrán obligados a acreditar, antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Entidad, así como al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y que no son deudores por resolución de procedencia de reintegro, extremos que deberán acreditarse conforme a lo previsto en el artículo 88.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, vendrán obligados a justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la aplicación de los fondos recibidos, en la forma prevista en las correspondientes bases reguladoras de la subvención o, en su caso, en la resolución de concesión.

7.- Las órdenes de pagos por operaciones no presupuestarias serán aprobadas ordinariamente por el Presidente, previo cumplimiento de los requisitos y trámites procedimentales que resulten procedentes atendiendo a la naturaleza de la operación.

8.- En el caso de las devoluciones de fianzas y depósitos, no podrán expedirse sin la formación del oportuno expediente, en el que se acredite el cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción de este Consorcio (obras, suministros, servicios) y el transcurso del plazo de garantía que, en su caso, se haya establecido en el pliego, sin que hayan surgido deficiencias o responsabilidades imputables al contratista, a cuyos efectos se requerirán los informes técnicos correspondientes. La solicitud de devolución se acompañará de la carta de pago original o copia diligenciada y acreditación del pago de los impuestos por la cancelación, sometiéndose a la aprobación del Presidente.

BASE 23ª.- PAGOS A JUSTIFICAR.

1.- Conforme a lo establecido en el artículo 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las órdenes de pago cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición, según previene el artículo 189 del citado Texto Refundido, tendrán el carácter de "A JUSTIFICAR" y se aplicarán a los correspondientes créditos presupuestarios.

Las órdenes de pago que se expidan con tal carácter estarán limitadas, exclusivamente, a la adquisición de sellos postales, material de oficina no inventariable, percepción de indemnizaciones por razón de comisiones de servicio y otros gastos que, por su propia naturaleza, requieran de tal carácter por razón de operatividad de los servicios. La cantidad máxima a entregar por este procedimiento nunca será superior a 6.000,00€.

La aprobación de las órdenes de pago que se expidan con el carácter de "A JUSTIFICAR" corresponderá al Presidente.

2.- Los perceptores de dichos fondos serán responsables de su custodia y quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de TRES meses, reintegrando el importe de las cantidades no invertidas o no justificadas, y, en todo caso, antes del 31/12/2013.

Transcurrido dicho plazo, los perceptores quedan obligados al reintegro total de los fondos percibidos, estando sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente.

Los fondos percibidos con el carácter de "A JUSTIFICAR" se destinarán exclusivamente a la finalidad y aplicación para la cual se libraron y los perceptores de los mismos deberán efectuar en los pagos que con cargo a ellos realicen, las retenciones fiscales que correspondan.

3.- En ningún caso podrán expedirse nuevas órdenes de pago "A JUSTIFICAR" por los mismos conceptos presupuestarios a perceptores que tuviesen aún en su poder fondos pendientes de justificación.

4.- Las cuentas justificativas de los fondos librados "A JUSTIFICAR" serán aprobadas, previo informe de la Intervención, por el Gerente, debiendo adjuntarse a la orden de pago copia de la misma unida a los documentos justificativos.

Dichos documentos justificativos habrán de ser originales y reunir todos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

5.- En aquellos casos de carácter excepcional en los que por parte del Presidente se adelanten cantidades y pretendan ser resarcidos con cargo al Consorcio, al tratarse de gastos que correspondería asumir a este Consorcio y a cuyo pago han procedido por cuenta de éste, la Intervención distinguirá el expediente que será denominado “Reintegro de gastos suplidos”.

En dicho expediente se acreditarán, mediante informe justificativo del solicitante, las razones que impidieron el cumplimiento de los trámites legales de ejecución del gasto. Asimismo, deberá justificarse la aplicación de los fondos adelantados, que se efectuará mediante la aportación de las correspondientes facturas originales con los requisitos señalados en la Base 21ª.6 de las presentes Bases (o documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil), y la documentación acreditativa del pago realizado (resguardo del pago efectuado mediante tarjeta de débito o crédito, copia del cheque u orden de transferencia bancaria), salvo que el pago se haya efectuado por parte del solicitante mediante efectivo y así conste fehacientemente en la factura.

El gasto será aprobado mediante Resolución del Presidente, en el que se hará mención expresa del interés de este Consorcio en la asunción de los citados gastos. Su contabilización se realizará respecto del acreedor final, tramitándose el pago como un endoso al acreedor intermediario que hubiere adelantado dichas cantidades.

BASE 24ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

1.- Las provisiones de fondos que se realicen a la Presidencia para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características, tendrán la consideración de anticipos de caja fija y sus perceptores quedarán obligados a justificar ante la Gerencia, la aplicación de las cantidades libradas dentro del ejercicio presupuestario en el que se hubieren percibido y, en todo caso, antes del día 15 del mes de diciembre.

Dichas justificaciones se someterán al examen y censura de la Intervención y posteriormente, serán elevadas para su aprobación a la Presidencia.

2.- La liquidación y justificación de los anticipos de Caja Fija deberá tramitarse en un documento "ADO" multiplicación suscrito por el Presidente.

Una vez aprobada la cuenta justificativa a la que se refiere el apartado anterior, se procederá a la reposición de los fondos, así como a la aplicación presupuestaria de los gastos realizados de conformidad con las cantidades debidamente justificadas y por los importes correspondientes.

3.- La tramitación, otorgamiento, contabilización y justificación de los gastos que se hagan efectivos a través del sistema de “Anticipos de Caja Fija”, se ajustará a lo dispuesto en el Real decreto 500/1990, de 20 de abril.

BASE 25ª.- TRAMITACIÓN DE APORTACIONES Y SUBVENCIONES.

1. Las subvenciones originarán un documento AD en el momento de su otorgamiento.

2.- La concesión de cualquier tipo de subvenciones requerirá la formación de expediente en el que conste el destino de los fondos y los requisitos necesarios que se han de cumplir para que pueda procederse al pago, así como las causas que motivarían la obligación de reintegrar el importe recibido, siendo en todo caso de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003,de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley anteriormente citada.

3.- Para que pueda expedirse la orden de pago de las subvenciones es imprescindible que se acredite el cumplimiento de las condiciones exigidas en el acuerdo de concesión.

Si tales condiciones, por su naturaleza, deben cumplirse con posterioridad a la percepción de fondos, se detallará cuál es el periodo de tiempo en que se deberán cumplir. En este supuesto, la Intervención registrara esta situación de fondos pendientes de justificación, a fin de efectuar su seguimiento y proponer las medidas procedentes.

No será posible efectuar pago alguno por concesión de subvención cuando hubiese transcurrido el periodo referido en el párrafo anterior, sin que se hayan justificado la aplicación de fondos.

4.- Con carácter general, para justificarla aplicación de fondos recibidos, se tendrá en cuenta:

a) Cuando el destinatario de la subvención sean entidades privadas con o sin ánimo de lucro, la justificación por el beneficiario del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de la concesión de la subvención, tendrá preferentemente la modalidad de Cuenta Justificativa, tal y como viene recogida en el artículo 72 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 17 de noviembre; General de Subvenciones.

b) En el caso de ser perceptor una Corporación Local o un Organismo Público, la aplicación de los fondos queda justificada con la presentación de la cuenta justificativa acompañada de la Certificación expedida por el Interventor u Órgano equivalente fiscalizador de dicha Corporación u Organismo Público, del gasto realzado con las subvenciones otorgada. Dicha certificación cumplirá las funciones del informe auditor al que se refiere el artículo 74 del Real Decreto 887/2006, No obstante, lo anterior, el Consorcio podrá considerar conveniente otros procedimientos, plasmándolos en las correspondientes ordenanzas o resoluciones.

5.- En cuanto al órgano que autoriza las subvenciones, en función de su cuantía, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Las subvenciones que no estén previstas en el Presupuesto de gastos en aplicaciones nominativas, serán autorizadas por la Junta Rectora sin límite de cuantía.

Las subvenciones que estén previstas en el Presupuesto en aplicaciones presupuestarias nominativas, serán autorizadas por el Presidente sin límite de cuantía.

6.- Cuando el beneficiario sea deudor con motivo de deuda vencida, líquida y exigible, los servicios del área económica del Consorcio, con el visto bueno de la Intervención, procederá a su compensación.

Capítulo II.- De los ingresos

BASE 26ª.- INGRESOS DEL PRESUPUESTO Y AFECTACIÓN DE LAS APORTACIONES.

El Estado de Ingresos del Presupuesto del Consorcio se nutrirá de conformidad con lo previsto en el artículo 15º de sus Estatutos.

Las aportaciones correspondientes a la Comunidad Autónoma de Canarias quedan afectadas a la financiación de inversiones del Consorcio de forma que con las aportaciones restantes (Cabildo Insular de Tenerife y Ayuntamiento de Puerto de la Cruz) y otros ingresos corrientes se acometerá la financiación de los gastos corrientes del Presupuesto. Todas estas aportaciones tienen carácter finalista, permitiendo la financiación de los servicios que presta el Consorcio mediante gestión propia.

Con motivo de la Liquidación del Presupuesto la Intervención realizará una mención expresa de forma diferenciada, directamente a través del informe de Intervención o mediante anexo adjunto, de las aplicaciones presupuestarias de gastos que se han financiado mediante ingresos finalistas con sus respectivos importes, todo ello, con el fin de posibilitar la realización por el Servicio de

Contabilidad del Cabildo Insular de los cálculos necesarios para evaluar el cumplimiento de la regla de gasto del perímetro de consolidación.

BASE 27ª.- RECURSOS ORDINARIOS.

La cuantía de los recursos ordinarios del Consorcio Urbanístico de Puerto de la Cruz para el ejercicio 2018 se cifra en **CUATROCIENTOS SETENA Y CINCO MIL EUROS (475.000,00),** según se recoge en el Estado de Ingresos del Presupuesto.

TÍTULO IV.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

BASE 28ª.- DEL ESTADO DE GASTOS Y DE INGRESOS.

1.- Al final del ejercicio habrá de verificarse por la Intervención que todos los Acuerdos que impliquen un reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en Fase "O".

Procederá ese reflejo contable cuando se cumplan los requisitos establecidos en la Base 21ª para cada tipo de gastos.

2.- Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas para las incorporaciones de crédito en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a que se hace referencia en la Base14ª.

3.- Se consideran ingresos liquidados a los reconocidos como tales, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

BASE 29ª.- DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO.

1.- El resultado presupuestario del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados en el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas en el mismo período.

2.- Dicho resultado deberá ajustarse con arreglo a lo establecido en el artículo 97 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y Regla 78 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

3.- A estos efectos, la Intervención elaborará un estado comprensivo de aquellos créditos de gastos afectados por ingresos específicos que presenten desviaciones de financiación, así como de las obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

BASE 30ª.- DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO.

1.- Los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, y quedarán anulados, sin más excepciones que las señaladas en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente.

2.- A los efectos del cálculo de los remanentes de crédito del ejercicio que se cierra, la Intervención elaborará un estado comprensivo de los saldos de disposiciones, autorizaciones y de crédito, distinguiendo en función de los créditos a que se refiere el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos que éste establece, y que se detallan en la Base 14ª.

BASE 31ª.- DEL REMANENTE DE TESORERÍA.

1.- El Remanente de Tesorería estará integrado por los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos una vez deducidas las obligaciones pendientes de pago, todos ellos referidos al 31 de diciembre del ejercicio y cuantificados según se determina en las Reglas 83 a 86 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

2.- El Remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el Remanente de Tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de derechos afectados sobre las obligaciones reconocidas por éstos financiadas. . En todo caso su determinación se adaptará y le será de aplicación el régimen de presupuestación y contabilidad de la Administración a la que se haya adscrito el Consorcio.

3.- Para el caso de existencia de Remanente de Tesorería procedente de gastos con financiación afectada, deberá financiar necesariamente la incorporación de remanentes de crédito de los gastos a los que estén afectados, salvo renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

TÍTULO V.- DEL PERSONAL Y MIEMBROS DEL CONSORCIO

BASE 32ª.- ANTICIPOS DEL PERSONAL.

El personal del Consorcio podrá obtener anticipos, sin cargo de interés alguno, hasta un máximo de tres mensualidades del salario base del peticionario, con la cantidad que se determine en el Presupuesto.

Dichos anticipos se devolverán mediante descuentos periódicos y sistemáticos en la nómina del beneficiario, con prorrateos a lo largo de 24 meses siguientes al de la concesión; excepción hecha de los casos en que el trabajador, a quien se hubiere concedido un anticipo, causara baja en su puesto de trabajo; en cuyo caso el reintegro de la suma no devuelta se efectuará dentro del mismo mes en que se produzca su baja.

No se consideran dentro de estas últimas circunstancias los supuestos de incapacidad temporal, ni el permiso por maternidad. En tanto no se haya devuelto la totalidad de un anticipo, no podrá solicitarse uno nuevo.

BASE 33ª.- COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD.

La apreciación de la productividad deberá realizarse en expediente individualizado, en función de circunstancias objetivas relacionadas con el desempeño de su puesto de trabajo y los objetivos asignados al mismo, debiendo acreditarse de forma efectiva el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el personal desempeña su trabajo.

En ningún caso, las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un periodo, originarán ningún tipo de derecho individual.

Corresponde al Presidente del Consorcio formalizar, en su caso, la propuesta de asignación individualizada del complemento de productividad con sujeción al crédito presupuestario consignado al efecto en el Presupuesto corriente.

BASE 34ª.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.

1.- Con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 912.23100 podrán ser satisfechas las indemnizaciones que por desplazamientos dentro de la Isla del personal del Consorcio que se determinen expresamente en caso necesario por resolución motivada de la Gerencia, quedando establecidas en la cantidad de CERO EUROS CON VEINTIDÓS (euros 0,22.-) por kilómetro recorrido.

2.- Asimismo podrán ser establecidas con el mismo importe las indemnizaciones que correspondan por desplazamientos del personal que sean necesarios para la asistencia a reuniones o para llevar a cabo gestiones administrativas ineludibles, con carácter excepcional o por motivos de urgencia, previamente encomendada de forma expresa y por escrito por el Gerente.

3.- En cualquier caso, los gastos de desplazamiento fuera de la Isla en avión o en cualquier otro medio de transporte serán objeto de abono o reintegro de forma independiente con arreglo a lo que disponga la resolución de desplazamiento en comisión de servicio que dicte la Gerencia.

4.- Con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 920.23120 serán satisfechas las indemnizaciones que correspondan al personal del Consorcio por los desplazamientos que sea necesario realizar para llevar a cabo cualquier gestión que se les encomiende de forma expresa y por escrito por el Presidente u Órgano competente.

Las citadas indemnizaciones quedan establecidas en el importe de EUROS CERO CON VEINTIDÓS (euros 0,22. -) por kilómetro recorrido en el vehículo particular.

Para tener derecho a las citadas indemnizaciones, deberá autorizarse expresamente la utilización del citado vehículo particular en la Orden de Comisión de Servicio emitida por el Gerente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

5.- El personal del Consorcio, tendrá derecho a ser resarcido en las comisiones de Servicio. En dichas comisiones de servicio, los gastos de alojamiento y viaje, las cuantías máximas a pagar por alojamiento y manutención no podrán superar los importes que a continuación se indican.

- En el TERRITORIO NACIONAL se aplicarán, con carácter general, las dietas siguientes:

Por alojamiento	Por manutención	Dieta entera
102,56 €	53,34 €	155,90 €

Para alojamiento en las ciudades de Madrid y Barcelona, se incrementa la dieta en 24,77 euros.

- En las dietas en EL EXTRANJERO, según grupos y países, el importe a percibir por gastos de alojamiento será el de los realmente producidos y justificados, sin que su cuantía pueda exceder de la señalada en el ANEXO III del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

6.- Los miembros de los órganos de gobierno y el Gerente del Consorcio, así como el resto de personal que sea autorizado para realizar la misma comisión de servicios, podrán percibir en concepto de indemnización por comisiones de servicios realizadas fuera de la Isla, una diferencia complementaria en concepto de alojamiento, previa justificación documental en aquellas situaciones en las que sea necesario alojarse en establecimientos hoteleros cuya cuantía no esté cubierta por las dietas contempladas en el apartado anterior.

7.- El abono de las dietas por alojamiento y manutención atenderá a los mismos criterios establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio:

a) En las comisiones cuya duración sea igual o inferior a un día natural, en general no se percibirán indemnizaciones por gastos de alojamiento ni de manutención salvo cuando, teniendo la comisión una duración mínima de cinco horas, ésta se inicie antes de las catorce horas y finalice después de las dieciséis horas, supuesto en que se percibirá el 50% del importe de la dieta por manutención.

b) En las comisiones cuya duración sea igual o menor a veinticuatro horas, pero comprendan parte de dos días naturales, podrán percibirse indemnizaciones por gastos de alojamiento correspondiente a un solo día y los gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el apartado siguiente para los días de salida y regreso.

c) En las comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas se tendrá en cuenta:

- En el día de salida se podrán percibir gastos de alojamiento, pero no gastos de manutención, salvo que la hora fijada para iniciar la comisión sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 100% de dichos gastos, porcentaje que se reducirá al 50% cuando dicha hora de salida sea posterior a las catorce horas pero anterior a las veintidós horas.

- En el día de regreso no se podrán percibir gastos de alojamiento ni manutención, salvo que la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas, en cuyo

caso se percibirá, con carácter general, únicamente el 50% de los gastos de manutención.

- En los días intermedios entre los de salida y regreso se percibirán dietas al 100%.

En casos excepcionales, dentro de los supuestos a que se refieren los apartados anteriores, en que la hora de regreso de la comisión de servicio sea posterior a las veintidós horas, y por ello obligue a realizar cena fuera de la residencia habitual, se hará constar en la Orden de comisión, abonándose adicionalmente el importe, en un 50%, de la correspondiente dieta de manutención, previa justificación con factura o recibo del correspondiente establecimiento.

El importe a percibir por gastos de alojamiento será el realmente gastado y justificado documentalmente, sin que su cuantía pueda exceder de las establecidas anteriormente.

8.- Cualquiera que sea el perceptor, se abonarán íntegramente los gastos de transporte, incluidas las tasas y demás gastos reglamentariamente establecidos, realizados en los términos siguientes:

a) Cuando el medio de transporte sea el avión, se autorizará, en todo caso, la clase "turista", aunque el Órgano que ordene la comisión podrá autorizar otras clases superiores por motivos de representación o duración de los viajes, así como, en los casos de urgencia, cuando no hubiere billete o pasaje en la citada clase "turista".

b) El citado personal, excepcionalmente y si así se determina en la orden de comisión, podrá utilizar en las comisiones de servicio vehículos particulares u otros medios especiales de transporte en los casos previstos en la normativa en cada momento vigente. En el supuesto de utilización de taxis o vehículos de alquiler con o sin conductor, se podrá autorizar excepcionalmente en la orden de comisión que el importe a percibir por gastos de viaje sea el realmente gastado y justificado. En caso de utilizar vehículo particular para los desplazamientos al aeropuerto será abonable únicamente el ticket del parking público.

c) En los casos en que así lo disponga la orden de comisión de servicios, serán igualmente indemnizables como gastos de viaje, una vez justificados documentalmente, los gastos de desplazamiento en taxi hasta o desde las estaciones de ferrocarril, autobuses, puertos y aeropuertos.

9.- La asistencia a jornadas, congresos, simposiums, conferencias o cursos de perfeccionamiento convocados a los que se disponga la asistencia del personal quedan equiparados en cuanto a su régimen de indemnizaciones a las Comisiones de Servicio. En este supuesto, cuando se indemnice al asistente exclusivamente por el importe, en su caso, de matriculación en aquéllos, será suficiente una Resolución de la Gerencia disponiendo la asistencia y ordenando el abono de la indemnización, sin perjuicio de la justificación posterior del pago realizado.

10.- Para atender a los previsibles devengos por indemnizaciones por razón del servicio, podrán librarse pagos con el carácter de **"A JUSTIFICAR"** con los siguientes requisitos:

a) En el plazo de QUINCE días, contados a partir de aquél en que finalice la Comisión de Servicios, se justificará ante la Intervención cumplimentando el impreso al efecto, el destino dado a las cantidades percibidas, acompañándose los originales de los siguientes justificantes:

- Billete del medio de transporte utilizado.

- Factura del establecimiento hotelero o de la Agencia de Viajes correspondiente.

- Facturas de otros gastos expresamente recogidos en la Orden de Comisión de Servicios.

b) De las facturas de establecimientos hoteleros solamente serán computables los gastos de alojamiento, excluyéndose las devengadas por lavandería.

c) Cuando exista autorización para la utilización de taxis, vehículos de alquiler sin conductor, etc., se aportará la correspondiente factura.

d) Las cuotas de inscripción a los cursos de perfeccionamiento y ampliación de estudios se acreditarán con el resguardo/recibo de haber sido satisfechas.

e) No se admitirán cuentas justificativas si no están debidamente suscritas por el perceptor de los fondos.

f) No se librarán nuevas cantidades por el mismo concepto de "A JUSTIFICAR" a aquellos perceptores que tengan pendiente de rendir justificación de otros libramientos.

g) Los gastos realizados que superen las cantidades a las que se tenga derecho, serán de la exclusiva responsabilidad del perceptor.

h) Los perceptores que no rindan las cuentas en los plazos señalados quedan obligados al reintegro inmediato del total de las cantidades percibidas.

i) No precisarán de justificación documental alguna las cantidades satisfechas en concepto de indemnización por gastos de manutención.

En todo lo no previsto en esta Base, se aplicará lo dispuesto en la normativa aplicable al respecto, es decir, el referido Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

TÍTULO VI.- DE LA INTERVENCIÓN

BASE 35ª.- DE LAS FUNCIONES DE INTERVENCIÓN Y SU EJERCICIO.

1.- Corresponde a la Intervención el control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria del Consorcio, en su triple acepción de función interventora, de control financiero y control de eficacia, de conformidad con lo que dispone el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como la función de contabilidad de conformidad con lo establecido en el

artículo 204 de ese mismo Texto legal y Reglas 7 y 8 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

2.- La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos del Consorcio que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

Si en el ejercicio de la función interventora, el Interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución, conforme a lo señalado en el artículo 215 del mencionado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con los efectos previstos en el artículo 216 de dicho Texto legal.

Por el Interventor se elevará informe a la Junta Rectora de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

3.- La Intervención efectuará el control y fiscalización interna con plena independencia y podrá recabar cuantos antecedentes considere necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que considere precisos, verificar arqueos y recuentos y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramientos que estime necesarios.

4.- En ejercicio de la función de contabilidad corresponderá a la Intervención:

- Llevar y desarrollar la contabilidad financiera y la de ejecución del Presupuesto del Consorcio.
- Formar la Cuenta General.
- Coordinar las funciones o actividades contables del Consorcio, emitiendo las instrucciones técnicas oportunas e inspeccionando su aplicación.
- Organizar un adecuado sistema de archivo y conservación de toda la documentación e información contable que permita poner a disposición de los órganos de control los justificantes, documentos, cuentas o registros del sistema de información contable por ellos solicitados en los plazos requeridos.
- Elaborar la información de la ejecución de los Presupuestos y del movimiento de la Tesorería por operaciones presupuestarias y no presupuestarias y de su situación y remitirla a la Junta Rectora por conducto de la Gerencia en los plazos y con la periodicidad que el mismo establezca.

- Elaborar el Avance de la Liquidación del Presupuesto corriente que debe unirse al Presupuesto del Consorcio y determinar su estructura de conformidad con lo que se establezca por la Junta Rectora.

TÍTULO VII.-APROBACION DE LA CUENTA GENERALBASE 36ª.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL:

La Junta Rectora del Consorcio Urbanístico de Puerto de la Cruz aprobará inicialmente las Cuentas Anuales rendidas por el Presidente, para su incorporación a la Cuenta General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Puerto de la Cruz, a 23 de octubre de 2018

ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS:

A la entidad sin fines de lucro EXCELENCIA TURISTICA DE TENERIFE para e la realización del “Programa de Calidad Turística” de acuerdo con el convenio suscrito.

GE1601	48000	Impulso calidad turística	38.400,00

Subvención al AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ para la coorganización del evento artístico cultural de interés turístico “MUECA“

GE1601	46000	Subvención actividad Turística	20.000,00

Subvención al AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ para la coorganización de las fiestas de interés turístico “Carnaval Internacional de Verano“

GE1601	46000	Subvención actividad Turística	20.000,00

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.f.

4. Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

6. Gastos con Financiación Afectada

ANEXO DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA
PRESUPUESTO AÑO 2019

CUADRO RESUMEN POR PROGRAMAS

Cód. PRIT/PMM	Económ.	Denominación	Inversión 2019 (€)	Año Inicio / fin	Tipo financiación	Órgano de gestión
PUID 08	65001	Gastos e inversiones: Fase II Parque San Francisco	---------- (financiado)	2019-2021	Recursos afectados	
PUEL 27	65001	Gastos e inversiones: Vía del Malpais. Regeneración del espacio turístico	364.131,00	2019-2020		Presidente
PUEL48	65001	Gastos e inversiones: Calle Tegueste.	500.000,00	2019	Recursos afectados	Presidente
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 151				
		Urbanismo	**864.131,00**			
PUEL31	65001	Gastos e inversiones: Plaza El Laurel	(en ejecución)	2018	Recursos afectados	
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 172				
		Protección medio ambiente y paisaje urbano	--------			
PUID12-09	65001	Gastos e inversiones: Proyecto rehabilitación Los Agustinos (Casa y Torreón Ventoso. BIC)	------	2018	Recursos afectados	Presidente
PUID16	65001	Gastos e inversiones: Casa Tolosa Fase I- II (BIC)	79.200,00	2019	Recursos afectados	Presidente
PUID14	65001	Gastos e inversiones: Centro de Interpretación César Manrique (Lago Martiánez)	------			
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 336				
		Protección patrimonio histórico	**79.200,00**			
GE1705	64000	Gastos inmateriales (Convenio de regeneración del espacio turístico)	-------			
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 432		Nota: tener en cuenta la existencia de gastos de asunción directa por el Cabildo para Iniciativa 2º PMM		
		Ordenación y promoción turística	**-----**			

GG1	62501	Mobiliario y Equipo de oficina	1.000,00	2019	Recursos afectados	Presidente
GG1	62601	Equipos informáticos	750,00	2019		Presidente
GG1	64100	Adquisición software	-----			
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 920				
		Administración general	**1.750,00**			
TOTAL			**945.081,00**			

Resumen de ingresos de capital para inversiones por aportaciones afectadas

Agentes financiadores:

Gobierno de Canarias.....500.000,00 €
Cabildo Insular de Tenerife – Área de Turismo.....445.081,00 €

Total ingresos para inversiones.....945.081,00 €

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.f.

4. Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

7. Anexo de Inversiones

ANEXO DE INVERSIONES
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019

CUADRO RESUMEN POR PROGRAMAS

Cód. PRIT/PMM	Económ.	Denominación	Inversión 2019 (€)	Año Inicio / fin	Tipo financiación	Órgano de gestión
PUID 08	65001	Gastos e inversiones: Fase II Parque San Francisco	---------- (financiado)	2019-2021	Recursos afectados	
PUEL 27	65001	Gastos e inversiones: Vía del Malpais. Regeneración del espacio turístico	364.131,00,00	2019-2020		Presidente
PUEL48	65001	Gastos e inversiones: Calle Tegueste.	500.000,00	2019	Recursos afectados	Presidente
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 151				
		Urbanismo	**864.131,00**			
PUEL31	65001	Gastos e inversiones: Plaza El Laurel	(en ejecución)	2018	Recursos afectados	
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 172				
		Protección medio ambiente y paisaje urbano	**--------**			
PUID12-09	65001	Gastos e inversiones: Proyecto rehabilitación Los Agustinos (Casa y Torreón Ventoso. BIC)	------	2018	Recursos afectados	Presidente
PUID16	65001	Gastos e inversiones: Casa Tolosa Fase I- II (BIC)	79.200,00	2019	Recursos afectados	Presidente
PUID14	65001	Gastos e inversiones: Centro de Interpretación César Manrique (Lago Martiánez)	------			
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 336				
		Protección patrimonio histórico	**79.200,00**			
GE1705	64000	Gastos inmateriales (Convenio de regeneración del espacio turístico)	-------			
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 432		Nota: tener en cuenta la existencia de gastos de asunción directa por el Cabildo para Iniciativa 2º PMM		
		Ordenación y promoción turística	**-----**			

GG1	62501	Mobiliario y Equipo de oficina	1.000,00	2019	Recursos afectados	Presidente
GG1	62601	Equipos informáticos	750,00	2019		Presidente
GG1	64100	Adquisición software	-----			
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 920				
		Administración general	**1.750,00**			
TOTAL			**945.081,00**			

RELACIÓN DE INVERSIONES SOBRE EL TOTAL DE INGRESOS POR APORTACIONES

La cantidad total prevista para Inversiones a realizar con cargo al Consorcio (1.205.081,00 €), que se propone en el Proyecto de Presupuesto de 2019 como gastos de tal carácter, coincide a su vez con el total de ingresos por aportaciones de capital de las actuales administraciones consorciadas, afectadas por tanto a gastos de inversiones, como consta en el proyecto presupuestario, y según recoge la *Memoria explicativa del Presupuesto 2018* y el "*Anexo de gastos con financiación afectada*", donde también se indica el agente financiador de cada actuación o proyecto contemplado en el presente Anexo. La citada cuantía para Inversiones es un 67% del Presupuesto total de 2019 (es decir, sobre el total de presupuestado de 1.421.081,00 €), suponiendo en cuanto a gastos de inversión una ligera disminución porcentual frente al 73,17% que se destina a inversiones en el Presupuesto del ejercicio anterior. Esto no supone en ningún caso una inversión decreciente respecto a las actuaciones del Consorcio dado el gasto de carácter plurianual y las cantidades comprometidas con carago al Presupuesto de 2018 respecto a la importante actuación PUID 08 del Nuevo Espacio Cultural Parque San Francisco y otras intervenciones de carácter relevante financiadas por la administración insular.

A continuación, se incluye el **resumen de los ingresos para inversiones en 2019**, por las administraciones consorciadas cuya aportación se destina total o parcialmente a capital para inversiones.

Resumen de ingresos de capital para inversiones por aportaciones afectadas

Agentes financiadores:

Gobierno de Canarias	500.000,00 €
Cabildo Insular de Tenerife	445.081,00 € (1)
Total ingresos para inversiones	**945.081,00 €**

(1) De esta cuantía, 445.081 se recogen como aportación específica a consignar en este presupuesto, que proviene de la previsión para 2019 del programa correspondiente del MEDI "Regeneración del espacio turístico (Área de Turismo)", que se propone destinar a la Vía del Malpaís (PUEL 27) a la redacción del proyecto básico de la Fase III de la Casa Tolosa (PUID16) y a la mínima inversión prevista para administración general.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS ACTUACIONES Y PROYECTOS CON INVERSIÓN EN 2019

El presente ANEXO DE INVERSIONES del Proyecto de Presupuesto 2019 de este Consorcio, incluye únicamente aquellas actuaciones cuya redacción, ejecución o desarrollo será objeto de financiación total o parcial con cargo a fondos propios del Consorcio en el ejercicio presupuestado (por ingresos de capital afectados); estando recogidas en los programas del Plan de Rehabilitación de las Infraestructuras Turísticas (PRIT) y en el vigente Plan de Modernización, Mejora e incremento de la competitividad de Puerto de la Cruz (PMM).

En consecuencia, las inversiones relacionadas en este Anexo no incluyen otras actuaciones y proyectos que ya cuentan con financiación, o que está prevista la gestión de fondos para ejecutarlas o que se ejecutarán con cargo a la consignación correspondiente recogida en los presupuestos o programas de alguna o de varias de las administraciones consorciadas o de sus organismos.

Así mismo, tampoco se incorporan en este Anexo las operaciones previstas en el PRIT y concretadas en el PMM, cuya financiación se obtendrá tras la firma del pertinente convenio de colaboración entre Administraciones públicas, miembros o no del presente Consorcio; ni aquéllas actuaciones que se ejecutarán a través de la adjudicación por concurso de concesión administrativa de proyecto, obra y explotación de los servicios que se ubiquen en ellas, o bien se adjudiquen por concurso para su arrendamiento, según la acción de que se trate.

Para realizar el presente ANEXO DE INVERSIONES del Presupuesto 2019 se han seguido los criterios y directrices, aplicables a este organismo, aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2018, ajustadas a las instrucciones dadas por la Dirección Insular de Hacienda; y adaptados por tanto a las previsiones de aportaciones de capital de las administraciones antes indicadas, y de acuerdo a las actuales circunstancias que se dan en los programas relativos a inversiones y a las referencias que resultan de los planes y estrategias de las administraciones consorciadas a las que pueden adscribirse o a las que deben atender, en concreto: la Estrategia Cultural Puerto de la Cruz 2020 (ECPC2020), aprobada por acuerdo adoptado por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento (26 de enero de 2015); el Marco Estratégico de Desarrollo Insular, MEDI 2016-2025 (mayo 2016 y Anexos aprobados posteriormente) junto a la coordinación con el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN); el documento que relaciona ambos instrumentos (Programa MEDI-FDCAN 2016-2025); la Estrategia Turística de Tenerife 2017-2020-2030; y los programas y líneas de actuación vinculados a ellos con respecto a las contenidas en el PRIT/PMM.

En coherencia con lo anterior, la propuesta de Inversiones del Presupuesto de 2019 incide principalmente en acciones de la Línea estratégica *Implementación del destino*, en el *Programa de actuaciones en el espacio público*, y en concreto en los subprogramas de *Actuaciones en Infraestructuras y Dotaciones* (PUID) y en *Espacios Libres públicos* (PUEL), que al propio tiempo se relacionan o podrán relacionarse con los programas o subprogramas del MEDI 2015-2025 relativos a *1.3.2 Infraestructuras culturales* (líneas de acción 13.2.1 y 1.3.2.2), *4.5 Programa de estrategia y regeneración del espacio turístico*; *4.6 Tenerife y el Mar*; *4.7 Mejora del Producto turístico;* y *4.8. Plan de Patrimonio histórico*, todo ello vinculado a varios ejes de la Estrategia Turística de Tenerife 2017-2020-2030, especialmente a su Anexo sobre Turismo Cultural.

Por otro lado, se han identificado de forma preferente las actuaciones donde concurre alguna o varias de las siguientes circunstancias:

- La continuidad de la ejecución de actuaciones ya iniciadas.
- La existencia de proyecto redactado, en redacción o en fase de encargo.
- La necesidad de complementar o completar la financiación de actuaciones urgentes, en fase de licitación de la adjudicación de obras o pendientes de iniciarla.

- La programación prevista en el instrumento operativo, atendiendo las condiciones para que las inversiones a realizar garanticen la continuidad de obras ya iniciadas, o bien se prevea su inicio en el ejercicio 2018, o al menos la licitación para adjudicarlas.
- Para el supuesto de actuaciones cuya inversión se circunscribe a la redacción de proyecto, que se trate de una actuación de interés y que la contratación del servicio y su entrega permita iniciar su tramitación en el ejercicio objeto de presupuesto.

Con todo ello, las inversiones propuestas sobre actuaciones concretas en espacios públicos, son las siguientes, sobre las que se da referencia del estado actual:

Actuaciones en Infraestructuras y Dotaciones Culturales:

- PUID08 Parque San Francisco, que se encuentran en el siguiente estado: ejecución de la primera fase y acuerdo sobre gasto plurianual para asumir la aportación del Cabildo de Tenerife, y permitir la continuidad de las obras de la Fase II, estando ya con autorización previa del área insular de Patrimonio histórico el proyecto de ejecución de desmontaje del antiguo Parque San Francisco, lo que permitirá la continuidad de la actuación; no requiriéndose consignar otras cuantías de inversión para el ejercicio 2019, según la propuesta de reconsideración de abonos anuales propuesta para dicho gasto plurianual.

  No se consigna inversión para 2019, al existir financiación para la continuidad de las obras.

- PUID 16 Casa Tolosa, que está finalizando las obras de la Fase I de consolidación en su primera etapa, habiéndose realizado estudios pormenorizados no contemplados inicialmente, lo que ha dado lugar a la elaboración de un Modificado del Proyecto y de un Proyecto Complementario. Con todo ello, en el ejercicio de 2019 debe abordarse el inicio de la Fas II de rehabilitación de la Casa Tolosa, con adaptación a las actividades propias del centro cultural previsto en ella, con encargo de los estudios previos y proyectos básico y de ejecución.

  Se consigna una inversión para 2019 de 79.200,00 €

- PUID14 Centro de interpretación César Manrique, en Lago Martiánez, que tiene proyecto de ejecución, pero que está pendiente de trámites de prórroga de la concesión a favor del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz y convenio de colaboración, por lo que no resulta necesario ni conveniente consignar inversión para esta actuación en el ejercicio objeto del Presupuesto.

  No se consigna inversión para 2019, al no garantizarse el inicio de la actuación.

- PUID14 Centro de interpretación César Manrique, en Lago Martiánez, que tiene proyecto de ejecución, pero que está pendiente de trámites de prórroga de la concesión a favor del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz y convenio de colaboración, por lo que no resulta necesario ni conveniente consignar inversión para esta actuación en el ejercicio objeto del Presupuesto.

  No se consigna inversión para 2019, al no garantizarse el inicio de la actuación

- PUID12 Los Agustinos, Casa y Torreón Ventoso, vinculada también a la actuación PUID09 Museo de Arte Contemporáneo Eduardo Westerdhal (MACEW), para la redacción de proyecto para la rehabilitación de un bien histórico de adquisición pública ya existe financiación. No obstante, la demora en formalizar la compra aconseja no destinar inversión a la ejecución de las obras correspondientes durante el ejercicio 2019.

Actuaciones en Espacios Libres públicos y viario:

- PUEL31 Plaza El Laurel, que cuenta con financiación, y las obras están en avanzado estado de ejecución.

  No se consigna inversión, al no ser necesario para culminar la actuación en ejecución.

- PUEL48 Calle Tegueste. Acondicionamiento. Una vez redactado el anteproyecto y proyecto de ejecución, éste será adaptado según resulte de las instrucciones que emita el servicio técnico correspondiente del Área de Urbanismo y Obras Públicas del Ayuntamiento, respecto a los resultados y a los condiciones que se deriven de las obras de consolidación del frente norte de la vía, actualmente en obras avanzadas para garantizar la estabilidad de la misma. Esto supone que el inicio de las obras de acondicionamiento de la vía, cuyo proyecto se redactó por encargo del Consorcio, podrán iniciarse dentro del ejercicio de 2019, debiendo dotarse de la financiación necesaria para la licitación pertinente y para la contratación del servicio de dirección facultativa.

  Se consigna una inversión para 2019 de 500.000,00 €

- PUEL27 Vía del Malpaís. Proyecto de urbanización y ejecución del primer tramo. Esta vía de nueva ejecución discurre entre la terminación actual del Camino de los Coches, juno a la antigua Sala Alhambra, y el final de la unidad de actuación UA99 redelimitada n el PMM vigente. Su trazado fue adaptado por este instrumento con el fin de viabilizar la compleja gestión y ejecución del nuevo viario, que supone un nuevo acceso a la zona alta del Taoro, de carácter rodado en un tramo significativo y como peatonal a partir de la rotonda en fondo de saco establecida en la ordenación pormenorizada. L ejecución como actuación con cargo a fondos del Consorcio se determina en los convenios urbanísticos suscritos para el desarrollo de varias actuaciones incluidas en los ambos de reordenación R6a y R6b del PMM, en concreto se explicita el compromiso del Consorcio de proyectar ejecutar dicha vía en el convenio suscrito para el desarrollo de la unidad de actuación UA97 y para el ámbito de suelo urbano consolidado SUC R6b, ambos convenios incluidos en el Tomo 8 del vigente PMM. Según la programación y las acciones realizadas por los particulares se considera imprescindible asumir en el ejercicio de 2019 la ejecución de la citada vía del Malpaís de Taoro, aunque pueda plantearse que el mobiliario urbano, el ajardinamiento, la señalética y la ejecución del espacio libre publico situado en el lado norte de la vía puedan quedar para una fase posterior (a ejecutar en 2020)

  Se consigna una inversión para 2019 de 364.131,00 €

Debe tenerse en cuenta que el PRIT define el *MODELO -posición del destino/organización de la ciudad-*, estableciendo como una prioridad del mismo la necesidad de crear una red de dotaciones culturales "*...que, con el paso del tiempo, dotarán de una vocación cultural que nunca ha perdido Puerto de la Cruz...*". Dentro de esta red de dotaciones culturales prevista en el PRIT y desarrollada en el vigente PMM, ocupa un lugar especial el *Nuevo Espacio Cultural Parque San Francisco* (PUID08) y el *Centro Cultural Casa Tolosa* (PUID 16), así como las restantes dotaciones culturales sobre las que se ha iniciado su gestión.

Además de estas inversiones principales para actuaciones, también se contemplan las referidas en el cuadro inicial del presente Anexo, para la necesaria para adquisición de bienes y equipos, con una cuantía mínima de 1.750,00 €.

Se describen a continuación, de forma concreta, aportando los datos relativos a cada una de ellas, la necesidad de la inversión propuesta en cada caso y la justificación de la misma, únicamente respecto a las que se consignan con cargo al presente Presupuesto 2019 del Consorcio.

RELACIÓN DESCRIPTIVA Y JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES PROPUESTAS

PUID 16 CASA TOLOSA

PRIT/PMM: 1. Programa de actuaciones en el espacio público
Actuaciones en Infraestructuras y Dotaciones
Red de Dotaciones Culturales
PUID16 Casa Tolosa
Actuación: Rehabilitación y adaptación como centro cultural de arte experimental
Programa vinculado: (a definir)
Área: SAN ANTONIO

También esta actuación se recoge en el PRIT y en el PMM, como acción relevante la red de dotaciones culturales, asignándole en este caso a la denominada **Casa Tolosa** la función de albergar un centro cultural dedicado preferentemente al arte experimental, audiovisual y de innovación.

Antecedentes

Sobre el inmueble citado debe tenerse en cuenta que a fecha del actual el Consorcio ha dado pasos previos tendentes a poder iniciar la ejecución de las obras necesarias en este inmueble.

Como primer antecedente, debe indicarse que el Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz adjudicó en septiembre de 2013 un contrato de servicios para la redacción del Proyecto de rehabilitación de la Casa Tolosa, basado en anteriores estudios previos encargado por l Ayuntamiento, titular del inmueble.

Posteriormente, en base al anteproyecto entregado como primer documento del citado, se mantuvieron contactos con la Unidad de Patrimonio del Cabildo y se sometió a la consideración dela Comisión Insular de Patrimonio Histórico.

Conocido el estado actual de la edificación, en base a los informes municipales emitidos, se consideró necesario no dilatar en el tiempo la intervención, ya que podría originarse en estos momentos que la edificación acabe por colapsar.

Fundamentado en este hecho, y en el conocimiento que del estado actual de la edificación se tiene, se procedió a encargar proyecto de ejecución para la consolidación estructural de la Casa Tolosa, entregado en diciembre de 2016.

Existe Informe de subsanación de deficiencias emitido por la asistencia técnica del Consorcio, en el que se constata la necesidad de realizar una serie de modificaciones no sustanciales del proyecto, afectando únicamente a la actualización de precios en el presupuesto, a la incorporación en el mismo de determinadas partidas y a la división por fases del mismo.

La viabilidad para la ejecución de la Fase II.

La fase I de Consolidación estructural se encuentra actualmente en ejecución, contando con crédito afectado para su financiación, incluido el Modificado del Proyecto y el Proyecto Complementario que se han necesitado redactar y que serán ejecutados.

Durante la terminación de dichas obras de consolidación deberán acometerse las de acabados y la de rehabilitación completa del inmueble, para lo que será necesario iniciar los expedientes para la adjudicación del contrato de servicios de redacción de estudios y proyectos, con el fin de permitir su elaboración y tramitación a lo largo del año 2019.

Ya se advirtió en el Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2018, que "*Con esta primera fase, aunque no será suficiente para la conclusión de la obra conforme a los usos previstos, si permitirá poner la edificación en unas adecuadas condiciones de mantenimiento, lo que evitará el aumento del deterioro y redundará en un menor costo a largo plazo, permitiendo que las aportaciones futuras sean inferiores conforme a los usos previstos*." Ese objetivo se cumplirá n el primer semestre del próximo ejercicio, para lo que se ha habilitado la financiación precisa.

Justificación

Se trata, ahora, de garantizar la continuación de las acciones conducentes a contar con los documentos técnicos de estudios y proyectos que permitan abordar tras su aprobación, la siguiente fase de obras a licitar (Fase III), al menos a nivel de Proyecto Básico, que permita –como se ha dicho- las acciones de participación y de cooperación administrativa para definir el programa funcional de necesidades, el alcance de las intervenciones en los espacios exteriores y la programación para el desarrollo de la actuación

En base a todo lo anterior, se considera procedente, a efectos de atender esto último, incorporar para el ejercicio 2019 una inversión de 79.200,00 €. Esta inversión se asigna a la administración insular, dada la cooperación que se requerirá de las Áreas insulares de Turismo, Cultura y Patrimonio histórico.

PUID 16	65001	Gastos e inversiones: Casa Tolosa	79.200,00	2019	Recursos afectados

INVERSIÓN a financiar por: CABILDO INSULAR DE TENERIFE

PUEL 48 CALLE TEGUESTE. Acondicionamiento

PRIT/PMM: 1. Programa de actuaciones en el espacio público
Actuaciones en Espacios libres y viario
PUEL48 Calle Tegueste
Actuación: Acondicionamiento
Programa vinculado: *GE0701 Programas de impulso del turismo accesible.*
GE0307 Programa de mantenimiento y conservación de la calidad del espacio urbano
Área: PUNTA BRAVA

Estudios previos y estado actual

Se realizó un anteproyecto, cuya finalización se vio condicionada por las incidencias acaecidas respecto a la estabilidad y consolidación del frente norte de la calle, cuyo subsuelo está en contacto con el mar.

Se tuvieron, por tanto, que realizar los estudios, prospecciones, y proyectos y obras importantes para lograr afianzar el borde del viario en su frente marítimo. Las obras han sido llevadas a cabo, con enorme eficacia pese a la dificultad, por encargo y con el seguimiento del Área de Urbanismo y Obras Públicas del Ayuntamiento. Actualmente se encuentran en fase de ultimarlas y que en los primeros meses de 2019 el firme y la estabilidad de la calle Tegueste se encuentre en condiciones de acometer seguidamente las obras para su acondicionamiento en la sección de la superficie de su nivel de tránsito.

Justificación

Una vez redactado el proyecto de ejecución, éste será adaptado según resulte de las instrucciones que emita el servicio técnico correspondiente del Área de Urbanismo y Obras Públicas del Ayuntamiento, respecto a los resultados y a los condiciones que se deriven de las obras de consolidación del frente norte de la vía, actualmente en obras avanzadas para garantizar la estabilidad de la misma. Esto supone que el inicio de las obras de acondicionamiento de la vía, cuyo proyecto se redactó por encargo del Consorcio, se podrán iniciarse dentro del ejercicio de 2019, debiendo dotarse de la financiación necesaria para la licitación pertinente y para la contratación del servicio de dirección facultativa.

PUEL 48	65001	Gastos e inversiones: Calle Tegueste. Mejora y acondicionamiento.	500.000,00	2019	Recursos afectados

INVERSIÓN a financiar por: GOBIERNO DE CANARIAS

PUEL 27 VÍA DEL MALPAÍS

PRIT/PMM: 1. Programa de actuaciones en el espacio público
Actuaciones en Espacios libres y viario
PUEL27 Vía del Malpaís
Actuación: Obras de urbanización
Programa vinculado: *GE0701 Programas de impulso del turismo accesible.*
GE0310 Programa de valoración y acondicionamiento de recursos paisajísticos
Área: TAORO (Malpaís)

Estudios previos y estado actual

Se realizó un topográfico y un estudio previo del nuevo trazado de la vía.

Esta vía de nueva ejecución discurre entre la terminación actual del Camino de los Coches, junto a la antigua Sala Alhambra, y el final de la unidad de actuación UA99 redelimitada en el PMM vigente, que adaptó su trazado con el fin de facilitar la gestión y ejecución de los distintos

tramos del nuevo viario, que supone un nuevo acceso a la zona alta del Taoro, de carácter rodado en un tramo significativo y como peatonal desde de la rotonda en fondo de saco prevista en la ordenación pormenorizada hasta el encuentro la rotonda del mismo carácter del nuevo viario de acceso al Centro de Actividades del Taoro.

Justificación

La ejecución como actuación con cargo a fondos del Consorcio se determina en los convenios urbanísticos suscritos para el desarrollo de varias actuaciones incluidas en los ambos de reordenación R6a y R6b del PMM, en concreto se explicita el compromiso del Consorcio de proyectar ejecutar dicha vía en el convenio suscrito para el desarrollo de la unidad de actuación UA97 y para el ámbito de suelo urbano consolidado SUC R6b, ambos convenios incluidos en el Tomo 8 del vigente PMM. Según la programación y las acciones realizadas por los particulares se considera imprescindible asumir en el ejercicio de 2019 la ejecución de la citada vía del Malpaís de Taoro, al menos de forma que garantice el acceso a las parcelas edificables privadas que han cedido el suelo para la ejecución del viario. No obstante, el proyecto de urbanización puede establecer fases de ejecución, planteando las obras a acometer en el ejercicio de 2019 y planteando la opción de que el mobiliario urbano, el ajardinamiento, la señalética y la ejecución del espacio libre publico situado en el lado norte de la vía puedan realizarse en una fase posterior (a ejecutar en 2020).

PUEL 27	65001	Gastos e inversiones: Vía del Malpaís.	364.331,00	2019	Recursos afectados

INVERSIÓN a financiar por: CABILDO INSULAR DE TENERIFE

GG1 SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA, Y DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

Como en 2017 y 2018 se cubrieron las necesidades de bienes y equipos, para el ejercicio de 2019 sólo se considera necesario prever una inversión mínima con tal finalidad.

Esta inversión se asigna al Cabildo Insular de Tenerife, al ser lo más apropiado teniendo en cuenta que es precisamente la administración a la que está adscrito el Consorcio.

GG1	62501	Mobiliario y Equipo de oficina	1.000,00	2019	Recursos afectados
GG1	62601	Equipos informáticos	750,00	2019	
GG1	64100	Adquisición software	------	2018	
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 920	1.750,00		

INVERSIÓN financiada por: CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Resumen de las actuaciones financiadas por el Gobierno de Canarias:

El Gobierno de Canarias tiene asignadas en este Anexo de inversiones una única actuación, a financiar con su aportación de capital destinada a gastos de inversión, que coincide con la cuantía total prevista para gastos de inversiones.

Dicha actuación asignada al Gobierno de Canarias y sus respectivos recursos afectados, sin perjuicio del concreto contenido del *Anexo de gastos con financiación afectada*, es:

PUEL48	Calle Tegueste	500.000,00 €

Resumen de las actuaciones financiadas por el Cabildo de Tenerife:

El Cabildo Insular de Tenerife tiene asignadas en este Anexo gastos de inversiones respecto a: una actuación con aportación específica destinada en concreto, dentro del programa de Regeneración del espacio turístico, a la ejecución de la Vía del Malpais del Taoro (PUEL 27); y como aportación específica pendiente de afectar de forma concreta, otra actuación incluida dentro del programa de la Red insular de espacios culturales singulares, sin perjuicio de su vinculación al programa correspondiente de protección del patrimonio histórico: el proyecto básico de rehabilitación (fase III) del inmueble para dotación cultural de la Casa Tolosa (PUID16).

Y además de los gastos correspondientes de inversión relativos al programa económico de Administración general para adquisición de mobiliario y equipo de oficina, y equipos informáticos, en una cuantía mínima.

Con todo ello, la suma de las respectivas inversiones destinadas a estos gastos, alcanza en conjunto la cuantía total prevista para gastos de inversiones asignada al Cabildo de Tenerife.

Dichas actuaciones o proyectos y sus respectivos recursos afectados, sin perjuicio del concreto contenido del *Anexo de gastos con financiación afectada*, son las siguientes:

PUEL27	Vía del Malpaís	364.131,00 €
PUID16	Casa Tolosa	79.200,00 €
GG1	Bienes y equipos (ver apartado correspondiente)	1.750,00 €
TOTAL Inversiones Cabildo de Tenerife por transferencia de capital:		445.081,00 €

25 de octubre de 2018

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.f.

4. Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

8. Anexos de Personal

PROPUESTA DE APROBACION DE LA PLANTILLA DEL CONSORCIO URBANISTICO PARA LA REHABILITACION DE PUERTO DE LA CRUZ PARA EL AÑO 2019

I. CONSIDERACIONES JURIDICAS

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art. 90,1 determina que:

"Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual."

El contenido del anterior precepto es reproducido en el art. 126.1 del Texto Refundido (Real Decreto Legislativo 781/1986, de 13 de abril).

En aplicación de dichos preceptos y al objeto de someter a la Junta Rectora la aprobación anual de la plantilla, comprensiva de todos los puestos de trabajo propios del personal de la Entidad, que a su vez se reflejan en el presupuesto del ejercicio, exponemos lo siguiente:

II. PLANTILLA VIGENTE

La plantilla vigente del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz comprende las plazas correspondientes a los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral que fue aprobada para el año 2018 (con ocasión de la Aprobación del Presupuesto) y no ha variado desde entonces, por lo que sigue siendo la siguiente:

1.- PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL:

Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO
1	Gerente
1	Adjunto a Dirección (licenciado en derecho)

2.- PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO:

Nº PUESTOS	PUESTO DE TRABAJO
1	Secretario
1	Interventor
1	Jefe de Unidad Técnica (Ingeniero técnico industrial)
1	Responsable de gestión presupuestaria y contable
1	Secretaria de dirección

III.- SITUACION ACTUAL DE LAS PLAZAS INCLUIDAS EN LA PLANTILLA:

1. LABORALES

Puestos	Situación
Gerente	Contrato laboral
Adjunto Gerencia	Atribución temporal de Funciones (Organismo de procedencia CCAA)

2. FUNCIONARIOS

Puestos	Situación
Secretario	Habilitado de Carácter Nacional del Cabildo Insular (en régimen de acumulación)
Interventor	Habilitado de Carácter Nacional del Cabildo Insular (en régimen de acumulación)
Jefe de Unidad Técnica	Atribución temporal de Funciones retribuido por el Cabildo Insular de Tenerife (Organismo de procedencia Cabildo Insular de Tenerife)
Responsable de gestión Presupuestaria y contable	Acumulada por personal funcionario del Consorcio de Tributos de Tenerife (Cabildo Insular).
Secretaria de dirección	Comisión de servicios de la Comunidad Autónoma de Canarias

IV. VACANTES EXISTENTES

No hay vacantes.

V. MODIFICACION DE LA PLANTILLA PARA EL AÑO 2019

De conformidad con las actuales necesidades de los servicios para seguir prestando las funciones encomendadas con la necesaria eficiencia, no se hace necesario modificar la plantilla vigente de personal propio, que se relaciona en la propuesta del apartado VI siguiente, no generando así un aumento de la misma.

Sin embargo, debe indicarse que al estar prevista la existencia de una mayor actividad a desarrollar por el Consorcio, se ha solicitado la incorporación de forma temporal y en el régimen que resulte procedente, de 2 empleados pertenecientes cada uno de ellos a administraciones consorciadas (Cabildo Insular de Tenerife y Gobierno de Canarias), en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.3 de sus Estatutos (Texto refundido de los Estatutos, publicado en el BOC nº 157, de 13 de agosto de 2015).

VI. PROPUESTA A LA JUNTA RECTORA DEL CONSORCIO.

En consecuencia, de lo anterior, se considera procedente someter a la Junta Rectora del Consorcio la siguiente propuesta, en cumplimiento del artículo 9.1, k de sus Estatutos vigentes:

- Aprobar la siguiente plantilla de personal del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz para el ejercicio 2019, que será la siguiente:

1.- PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL:

Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	REGIMEN JURÍDICO
1	Gerente	Laboral o funcionario/a (Alta Dirección)
1	Adjunto Gerencia	Laboral (atribución temporal de funciones)

2.-PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO:

Nº PUESTOS	PUESTO DE TRABAJO	REGIMEN JURIDICO
1	Secretario/a	Funcionario habilitado de carácter nacional (en régimen de acumulación)
1	Interventor/a	Funcionario habilitado de carácter nacional (en régimen de acumulación)
1	Jefe de unidad técnica	Funcionario (atribución temporal de funciones) retribuido por el Cabildo Insular de Tenerife
1	Responsable gestión presupuestaria y Contable	Funcionario/a (acumulación)
1	Secretaria/o de dirección	Funcionario/a (comisión de servicios)

3.- PLANTILLA PRESUPUESTARIA:

PROGRAMA	ECONOMICA	PUESTO	CREDITOS ANUA-LES	TOTAL APLICACIÓN
912	10000	GERENTE	60.628,92	60.628,92

920	12000	SECRETARIA DI-RECCION	14.551,49	
920	12006	SECRETARIA DI-RECCION	3.422,90	
920	12100	SECRETARIA DI-RECCION	13.896,11	31.870,50
920	14300	RESPONSABLE GEST. P. y C.	9.330,09	
920	14300	SECRETARIO	20.416,47	
920	14300	INTERVENTOR	20.416,47	50.163,04
			142.662,46	142.662,46

La Plantilla en 2019, al igual que la Relación de puestos de trabajo, no sufre ninguna variación sustantiva respecto del ejercicio 2018, comparados ambos ejercicios en términos de homogeneidad. No obstante lo anterior, se han incorporado dos efectivos nuevos (en realidad iniciaron sus prestaciones ya en 2017), que son un licenciado en derecho, personal laboral, que esta adjunto a la gerencia y un técnico de grado medio (ingeniero técnico industrial), personal funcionario, si bien no se han recogido en la plantilla presupuestaria porque el Consorcio recibe su actividad prestacional en especie, toda vez que ambos están siendo retribuidos por las administraciones publicas de procedencia (Gobierno de Canarias y Cabildo de Tenerife respectivamente), sin que exista previsión en la actualidad de que dichas situaciones administrativas vayan a modificarse.

Como puede apreciarse, el criterio seguido tanto en la confección de la RPT como en la plantilla del Presupuesto responde a los principios de racionalidad, eficacia, eficiencia, austeridad y mínimo gasto, al haberse dotado los gastos de personal imprescindibles para asegurar el sostenimiento de las actividades desarrolladas por este Consorcio, sin perjuicio de lo expresado respecto a la previsión de adscripción temporal al Consorcio de personal de administraciones consorciadas sin formar parte de la plantilla presupuestaria del mismo.

Las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentan los incrementos autorizados en el artículo 18 y siguientes de la Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para 2018 contemplando un incremento del 1,5€ respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2017 más un 0.25€ adicional correspondiente a la consecución del incremento del Producto Interior Bruto superando el 3,1% en el conjunto nacional.

Sin perjuicio de lo anterior se ha tenido en cuenta la previsión con cargo al fondo de contingencia de lo dispuesto en la Resolución de 22 de marzo de 2018 de la Secretaria de Estado de Función Pública, por la que se publica II acuerdo-Gobierno-Sindicato para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, con un incremento previsto del 2,25%, sin

perjuicio de los incrementos variables dependientes de los objetivos en función del Producto Interior Bruto (PIB nacional) en los términos que se apruebe.

En consecuencia, la eventual prórroga en 2019 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado correspondiente al ejercicio 2018 no implicaría que las retribuciones de los empleados públicos se volvieran a incrementar un respecto de los de 2018, sino que en todo caso **quedarían congeladas en las cuantías vigentes en 2018»** hasta que una nueva norma disponga el incremento autorizado para el ejercicio 2019.

No obstante, a efectos prácticos y con el fin de recoger en el Presupuesto posibles incrementos en las retribuciones para el ejercicio 2019 que dispusiera la futura LPGE-2018, las Entidades Locales disponen de la posibilidad de consignar el importe equivalente a esa cantidad en el capítulo V de gastos, del Fondo de Contingencia, para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de personal, si bien si no se produjera dicho incremento retributivo dicho importe debería declararse como no disponible.]

Los créditos presupuestarios consignados en el Fondo de contingencia, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, ascienden a un importe de 2.585,97 euros. Este importe recoge en el Presupuesto el previsible incremento en las retribuciones para el ejercicio 2019 en los términos que se ha comentado anteriormente, pudiendo utilizarse dicho fondo constituido en el capitulo V en el estado de gastos, correspondiente al fondo de contingencia como instrumento de financiación de futuras modificaciones presupuestarias en el capitulo I de gastos de personal.

GG3	50000	Fondo de contingencia	2.585,97
	TOTAL	**CAPITULO 5**	**2.585,97**

Puerto de la Cruz, a 23 de octubre de 2018

EL PRESIDENTE

Carlos Alonso Rodríguez

PROPUESTA DE RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CONSORCIO URBANISTICO PARA LA REHABILITACION DE PUERTO DE LA CRUZ PARA EL AÑO 2019

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con respecto a la obligatoriedad de que las Corporaciones Locales formen la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública (art. 74 del Estatuto Básico del Empleado Público), se formula la siguiente

PROPUESTA

La creación de puestos de trabajo, amortizaciones y redistribuciones, así como las adscripciones de plazas a puestos de trabajo, sin perjuicio de la motivación y justificación que en cada caso corresponda, representan un claro ejercicio de las potestades de autoorganización que a esta Administración le otorga el art. 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 69 del Estatuto Básico del Empleado Público, tomando en consideración –en su caso- el artículo 23 de los vigentes Estatutos del Consorcio (Texto refundido de Estatutos, BOC nº 157, de 13 de agosto de 2015).

La relación de puestos de trabajo (RPT) es el instrumento administrativo a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios, y se precisan los requisitos para el desempeño de los diferentes puestos.

La presente relación de puestos de trabajo contiene los requisitos necesarios, tales como la denominación y características esenciales de los mismos, los requisitos exigidos para su desempeño, el grupo de clasificación profesional, los cuerpos y escalas a los que están adscritos, sistemas de provisión, sin indicación del nivel de complemento de destino ni del complemento específico asignado a cada puesto de trabajo, dado que no procede en este caso por las singularidades de este Consorcio Urbanístico, de modo que en cuanto a su contenido se consideran cumplidas en lo esencial las normas previstas en los arts. 74 del Estatuto Básico del Empleado Público y 90.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en cuanto que se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios.

La RPT ha de aprobarse con el Presupuesto (aunque puede serlo ulteriormente) y los trámites si se aprueba con éste serían los mismos de aprobación inicial, exposición pública durante quince días y aprobación definitiva (porque se aprueban en el seno de un único procedimiento: el del Presupuesto, al que va vinculado la nueva RPT, en cuanto a previsión de nuevos créditos) y a cuya eficacia está sometida. Si no supone alteración de complementos retributivos. El acuerdo de aprobación de RPT se notifica a los interesados a efectos de recurso.

Tanto a la plantilla como a la relación de puestos de trabajo habrá de dárseles la publicidad legalmente establecida (art. 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 103.1 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, en lo que resulte de aplicación), remitiéndose copia de las mismas tanto a la Administración del Estado como a la de la Comunidad Autónoma, entrando en vigor con motivo de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tras el

transcurso de los quince días que establece el art. 65.2 en relación con el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La RPT, en la medida en que regula el régimen jurídico, organizativo, económico, etc. de los puestos de trabajo, y ese régimen se establece con vocación de permanencia, se considera que es una disposición de carácter general, por lo que su conocimiento jurisdiccional corresponde al Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

La R.P.T. en 2018 recogia únicamente la incorporación de dos nuevos puestos, que son un licenciado en derecho, personal laboral, que está adjunto a la gerencia y un técnico de grado medio (ingeniero técnico industrial), personal funcionario, si bien no se han recogido en la plantilla presupuestaria porque el Consorcio recibe su actividad prestacional en especie, toda vez que ambos están siendo retribuidos por las administraciones publicas de procedencia (Gobierno de Canarias y Cabildo de Tenerife respectivamente), sin que exista previsión para el próximo ejercicio 2019 de que dichas situaciones administrativas vayan a modificarse.

Como puede apreciarse, el criterio seguido tanto en la confección de la RPT como en la plantilla del Presupuesto responde a los principios de racionalidad, eficacia, eficiencia, austeridad, sostenibilidad financiera y mínimo gasto, al haberse dotado los gastos de personal imprescindibles para asegurar el sostenimiento de las actividades desarrolladas por este Consorcio.

Corresponde a la Junta Rectora de este Consorcio Urbanístico adoptar los acuerdos correspondientes conforme a lo dispuesto en el art. 9,1, k de sus vigentes Estatutos.

Por todo ello propongo a la Junta Rectora la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del personal funcionario y laboral del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz, siguiente;

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Identificación del puesto de trabajo	Dot. (1)	CD (2)	CE (3)	GR (4)	Vinc. (5)	A.P. (6)	Esc. (7)	Titulación (8)	Forma provisión (9)	Jornada (10)
Gerente	1				C. Laboral (Alta dirección)			Universitaria /o Licenciado superior	Libre designación Previa convocatoria pública	Especial
Adjunto Gerencia	1				Laboral	CCAA		Universitaria /o Licenciado superior	Atribución temporal de funciones	Normal
Secretario/a	1				F.C.	Cabildo de Tenerife		Habilitado de carácter nacional	Acumulación	Especial
Interventor/a	1				F.C.	Cabildo de Tenerife		Habilitado de carácter nacional	Acumulación	Especial
Jefe de Unidad	1				F.C.	Cabildo		Universitaria	Atribución	Normal

Identificación del puesto de trabajo	Dot. (1)	CD (2)	CE (3)	GR (4)	Vinc. (5)	A.P. (6)	Esc. (7)	Titulación (8)	Forma provisión (9)	Jornada (10)
Técnica						de Tenerife		/o Técnico de grado medio	temporal de funciones	
Responsable de Gestión Presupuestaria y Contable	1				F.C.	Consorcio de Tributos		Diplomado en Ciencias Económicas y Empresariales	Acumulación	Especial
Secretaria de dirección	1				F.C.	CAC		Bachiller superior	Comisión de servicios	Normal

SEGUNDO. - Notificar al Cabildo Insular de Tenerife a los efectos oportunos.

Puerto de la Cruz, a 23 de octubre de 2018

EL PRESIDENTE

Carlos Alonso Rodríguez

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.f.

4. Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

9. Liquidación del Presupuesto 2017

AREA PRESIDENCIA
SERVICIO ADMTVO DE CONTABILIDAD

Decreto del Excmo. Sr. Presidente

Fecha:26/04/2018

D0000143126

A la vista del expediente relativo a la Liquidación de los Presupuestos de los Consorcios adscritos a este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de los Informes de la Intervención y las respectivas propuestas de aprobación de la Presidencia de los mismos, y en virtud de la competencia que tiene atribuida para la aprobación del presente expediente el Presidente de esta Corporación Insular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

DISPONGO

PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017 DE LOS CONSORCIOS ADSCRITOS A ESTE EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE:

- Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife
- Consorcio Isla Baja
- Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.

que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas han estado vigentes durante el mismo, comprensivo de los estados contables a que hace referencia el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, con arreglo a los siguientes magnitudes presupuestarias:

- **CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE.**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

	CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
	a) Operaciones corrientes	17.929.409,95	15.401.448,47		2.527.961,48
	b) Otras operaciones no financieras	1.525.879,20	698.236,66		827.642,54
1.	**Total operaciones no financieras (a+b)**	**19.455.289,15**	**16.099.685,13**		**3.355.604,02**
	c) Activos financieros	109.000,00	109.000,00		0,00
	d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2.	**Total operaciones financieras (c+d)**	**109.000,00**	**109.000,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)		**19.564.289,15**	**16.208.685,13**		**3.355.604,02**
AJUSTES:					
3.	Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4.	Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			929.195,75	
5.	Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			3.873.012,80	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)				-2.943.817,05	**0,00**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)					**411.786,97**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES DEL REMANENTE DE TESORERÍA		IMPORTES	
1.-	**(+) FONDOS LIQUIDOS**		**8.284.963,11**
2.-	**(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO**		**1.037.230,71**
	- (+) del Presupuesto corriente	287.284,23	
	- (+) de Presupuestos cerrados	740.942,02	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	9.004,46	
3.-	**(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO**		**1.007.052,61**
	- (+) del Presupuesto corriente	340.042,24	
	- (+) de Presupuestos cerrados	7.251,13	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	659.759,24	
4.-	**(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN**		**-2.005,33**
	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.005,33	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I.	**REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)**		**8.313.135,88**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**724.629,56**
III.	**EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA**		**4.827.651,08**
IV.	**REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**2.760.855,24**

- **CONSORCIO ISLA BAJA.**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

	CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
	a) Operaciones corrientes	422.881,42	403.220,31		19.661,11
	b) Operaciones de capital	0,00	560,00		-560,00
1.	**Total operaciones no financieras (a+b)**	**422.881,42**	**403.780,31**		**19.101,11**
	c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
	d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2.	**Total operaciones financieras (c+d)**	**0,00**	**0,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)		**422.881,42**	**403.780,31**		**19.101,11**
AJUSTES:					
3.	Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4.	Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5.	Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			-8.025,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)				-8.025,00	**-8.025,00**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)					**11.076,11**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES DEL REMANENTE DE TESORERÍA		IMPORTES	
1.-	**(+) FONDOS LIQUIDOS**		**196.293,37**
2.-	**(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO**		**32.503,05**
	- (+) del Presupuesto corriente	32.503,05	
	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00	
3.-	**(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO**		**27.855,86**
	- (+) del Presupuesto corriente	12.114,19	
	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	15.741,67	
4.-	**(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN**		**0,00**
	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I.	**REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)**		**200.940,56**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**0,00**
III.	**EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA**		**8.025,00**
IV.	**REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**192.915,56**

- **CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PUERTO DE LA CRUZ.**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	464.289,10	330.753,41		133.535,69
b) Otras operaciones no financieras	4.960.000,00	1.078.656,34		3.881.343,66
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**5.424.289,10**	**1.409.409,75**		**4.014.879,35**
c) Activos financieros	1.000,00	1.000,00		
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**1.000,00**	**1.000,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**5.425.289,10**	**1.410.409,75**		**4.014.879,35**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			140.921,45	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			144.000,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			5.113.697,80	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			-4.828.776,35	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**-813.897,00**

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES DEL REMANENTE DE TESORERÍA	IMPORTES	
1.- (+) FONDOS LIQUIDOS		**4.571.829,34**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**5.120.541,63**
- (+) del Presupuesto corriente	5.120.541,63	
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**127.086,85**
- (+) del Presupuesto corriente	105.493,58	
- (+) de Presupuestos cerrados	3.500,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	18.093,27	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-1.681,31**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.681,31	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)		**9.563.602,81**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		**0,00**
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		**9.272.093,39**
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**291.509,42**

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el articulo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

EL PRESIDENTE

CARLOS ALONSO RODRIGUEZ

Quedado en el libro 160 de Resoluciones del Excmo. Sr. Presidente, al folio 87 nº 1830
2 MAY 2019
El Vicesecretario General,

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.f.

4. Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

10. Avance de la Liquidación del Presupuesto 2018

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2018 HASTA 1/7/2018

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
46100		DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS.	270.000,00		270.000,00	270.000,00	100,00	67.500,00		67.500,00	25,00	202.500,00	
46200		APIORTACION AYUNTAMIENTO DEL PUERTO DE LA CRUZ	170.000,00		170.000,00								-170.000,00
52000		INTERESES DE DEPÓSITOS.	10.000,00		10.000,00	4.459,69	44,60	4.459,69		4.459,69	100,00		-5.540,31
		Total de operaciones corrientes:	450.000,00		450.000,00	274.459,69	60,99	71.959,69		71.959,69	26,22	202.500,00	-175.540,31
75080		Otras transferencias de capital de la Administración General	500.000,00		500.000,00								-500.000,00
76100		APORTACION DEL CABILDO INSULAR	230.000,00		230.000,00								-230.000,00
76101		De Diputaciones, Consejos o Cabildos	500.000,00		500.000,00								-500.000,00
83000		ANTICIPOS PAGAS AL PERSONAL	1.000,00		1.000,00								-1.000,00
87010		Para gastos con financiación afectada		8.499.854,25	8.499.854,25								-8.499.854,25
		Total de operaciones de capital:	1.231.000,00	8.499.854,25	9.730.854,25								
		Suma	1.681.000,00	8.499.854,25	10.180.854,25	274.459,69	2,70	71.959,69		71.959,69	26,22	202.500,00	-9.906.394,56

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2018 HASTA 1/7/2018

Clasificación CONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
461	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	270.000,00		270.000,00	270.000,00	100,00	67.500,00		67.500,00	25,00	202.500,00	
462	De Ayuntamientos	170.000,00		170.000,00								-170.000,00
520	Intereses de depósitos	10.000,00		10.000,00	4.459,69	44,60	4.459,69		4.459,69	100,00		-5.540,31
750	De la Administración General de las Comunidades Autónomas	500.000,00		500.000,00								-500.000,00
761	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	730.000,00		730.000,00								-730.000,00
830	Reintegro de préstamos de fuera del sector público a corto p	1.000,00		1.000,00								-1.000,00
870	Remanente de tesorería		8.499.854,25	8.499.854,25								-8.499.854,25
	Suma	1.681.000,00	8.499.854,25	10.180.854,25	274.459,69	2,70	71.959,69		71.959,69	26,22	202.500,00	-9.906.394,56

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2018 HASTA 1/7/2018

Clasificación ARTÍCULO	DENOMINACIÓN DE LOS ARTÍCULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
46	De Entidades locales	440.000,00		440.000,00	270.000,00	61,36	67.500,00		67.500,00	25,00	202.500,00	-170.000,00
	Total Capítulo 4	440.000,00		440.000,00	270.000,00	61,36	67.500,00		67.500,00	25,00	202.500,00	-170.000,00
52	Intereses de depósitos	10.000,00		10.000,00	4.459,69	44,60	4.459,69		4.459,69	100,00		-5.540,31
	Total Capítulo 5	10.000,00		10.000,00	4.459,69	44,60	4.459,69		4.459,69	100,00		-5.540,31
75	De Comunidades Autónomas	500.000,00		500.000,00								-500.000,00
76	De Entidades locales	730.000,00		730.000,00								-730.000,00
	Total Capítulo 7	1.230.000,00		1.230.000,00								
83	Reintegro de préstamos de fuera del sector público	1.000,00		1.000,00								-1.000,00
87	Remanente de tesorería		8.499.854,25	8.499.854,25								-8.499.854,25
	Total Capítulo 8	1.000,00	8.499.854,25	8.500.854,25								
	Suma	1.681.000,00	8.499.854,25	10.180.854,25	274.459,69	2,70	71.959,69		71.959,69	26,22	202.500,00	-9.906.394,56

Conso. Urbanístico del Puerto de la Cruz

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

Fecha Obtención *22/10/2018* *19:51:15*

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2018 HASTA 1/7/2018

Clasificación CAPÍTULO :	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	440.000,00		440.000,00	270.000,00	61,36	67.500,00		67.500,00	25,00	202.500,00	-170.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.000,00		10.000,00	4.459,69	44,60	4.459,69		4.459,69	100,00		-5.540,31
	Total de operaciones corrientes:	450.000,00		450.000,00	274.459,69	60,99	71.959,69		71.959,69	26,22	202.500,00	-175.540,31
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.230.000,00		1.230.000,00								-1.230.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00	8.499.854,25	8.500.854,25								-8.500.854,25
	Total de operaciones de capital:	1.231.000,00	8.499.854,25	9.730.854,25								
	Suma	1.681.000,00	8.499.854,25	10.180.854,25	274.459,69	2,70	71.959,69		71.959,69	26,22	202.500,00	-9.906.394,56

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2018 HASTA 1/7/2018

Clasificación Org.	Clasificación Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
	46100	**DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS.**	270.000,00		270.000,00	270.000,00	100,00	67.500,00		67.500,00	25,00	202.500,00	
	46200	**APIORTACION AYUNTAMIENTO DEL PUERTO DE LA CRUZ**	170.000,00		170.000,00								-170.000,00
	52000	**INTERESES DE DEPÓSITOS.**	10.000,00		10.000,00	4.459,69	44,60	4.459,69		4.459,69	100,00		-5.540,31
	75080	**Otras transferencias de capital de la Administración General**	500.000,00		500.000,00								-500.000,00
	76100	**APORTACION DEL CABILDO INSULAR**	230.000,00		230.000,00								-230.000,00
	76101	**De Diputaciones, Consejos o Cabildos**	500.000,00		500.000,00								-500.000,00
	83000	**ANTICIPOS PAGAS AL PERSONAL**	1.000,00		1.000,00								-1.000,00
	87010	**Para gastos con financiación afectada**		8.499.854,25	8.499.854,25								-8.499.854,25
		Suma	1.681.000,00	8.499.854,25	10.180.854,25	274.459,69	2,70	71.959,69		71.959,69	26,22	202.500,00	-9.906.394,56

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2018 HASTA 1/7/2018

Clasificación Org.	Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Gastos Autorizados	Gastos Comprometidos	Comp/Ctos	Obligaciones Reconocidas	Obl/Ctos	Pagos Líquidos	Pag/Obl	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
	912	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	59.659,45		59.659,45	29.829,72	29.829,72	50,00	29.829,72	50,00	29.829,72	100,00		29.829,73
	920	12000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO	14.318,81		14.318,81	4.407,06	4.407,06	30,78	4.407,06	30,78	4.407,06	100,00		9.911,75
	920	12006	Trienios	3.368,17		3.368,17	1.845,78	1.845,78	54,80	1.845,78	54,80	1.845,78	100,00		1.522,39
	920	12100	RETRIBUCIOES COMPLEMENTARIAS PERSNAL FUNCIONARIO	13.673,91		13.673,91	8.496,27	8.496,27	62,13	8.496,27	62,13	8.496,27	100,00		5.177,64
	920	14300	OTRO PERSONAL.	49.360,92		49.360,92	24.680,52	24.680,52	50,00	24.680,52	50,00	24.680,52	100,00		24.680,40
	920	15000	PRODUCTIVIDAD	3.000,00		3.000,00									3.000,00
	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL	26.260,00		26.260,00	5.535,85	5.535,85	21,08	5.535,85	21,08	5.535,85	100,00		20.724,15
	920	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	37.236,00		37.236,00	12.412,00	12.412,00	33,33	12.412,00	33,33	12.412,00	100,00		24.824,00
	920	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	3.000,00		3.000,00	5.799,40	5.799,40	193,31	4.151,62	138,39	4.151,62	100,00		-1.151,62
	920	21300	0	1.000,00		1.000,00									1.000,00
	920	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	29.540,00		29.540,00	27.975,44	27.975,44	94,70	10.720,59	36,29	9.115,59	85,03	1.605,00	18.819,41
	920	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.300,00		3.300,00	549,32	549,32	16,65	549,32	16,65	549,32	100,00		2.750,68
	920	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	400,00		400,00									400,00
	920	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	3.500,00		3.500,00									3.500,00
	920	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	4.200,00		4.200,00	1.415,77	1.415,77	33,71	1.415,77	33,71	1.415,77	100,00		2.784,23
	920	22101	AGUA.	600,00		600,00	88,43	88,43	14,74	88,43	14,74	88,43	100,00		511,57
	920	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	3.600,00		3.600,00	1.427,84	1.427,84	39,66	1.427,84	39,66	1.427,84	100,00		2.172,16
	920	22201	POSTALES.	800,00		800,00									800,00
			Suma	256.817,26		256.817,26	124.463,40	124.463,40	48,46	105.560,77	41,10	103.955,77	98,48	1.605,00	151.256,49

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2018 HASTA 1/7/2018

Clasificación Org.	Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Gastos Autorizados	Gastos Comprometidos	Comp/Ctos	Obligaciones Reconocidas	Obl/Ctos	Pagos Líquidos	Pag/Obl	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
	920	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	2.000,00		2.000,00	331,70	331,70	16,59	331,70	16,59	331,70	100,00		1.668,30
	920	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	8.000,00	8.000,00	16.000,00	8.000,00								16.000,00
	920	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	3.000,00		3.000,00	92,56	92,56	3,09	92,56	3,09	92,56	100,00		2.907,44
	920	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	9.000,00		9.000,00									9.000,00
	432	22610	FOMENTO ACTIVIDADES TURISTICAS	15.000,00	15.000,00	30.000,00	15.000,00								30.000,00
	151	22706	Estudios y trabajos técnicos	35.000,00	22.237,51	57.237,51	11.478,19	11.478,19	20,05	11.478,19	20,05	11.478,19	100,00		45.759,32
	432	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	9.000,00	9.000,00	18.000,00	9.000,00								18.000,00
	920	22706	Estudios y trabajos técnicos	3.000,00		3.000,00									3.000,00
	920	22710	ASISTENCIA JURIDICO/ADMINIDTRATIVA	11.520,00		11.520,00	34,25	34,25	0,30	34,25	0,30	34,25	100,00		11.485,75
	151	22799	ASISTENCIA ORDENACION URBANA	10.300,00	8.650,00	18.950,00									18.950,00
	432	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	9.000,00	9.000,00	18.000,00	9.000,00								18.000,00
	920	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	8.118,12	16.985,00	25.103,12	4.770,53	770,53	3,07	770,53	3,07	373,35	48,45	397,18	24.332,59
	912	23000	0	1.500,00		1.500,00									1.500,00
	912	23100	De los miembros de los órganos de gobierno	2.000,00		2.000,00									2.000,00
	920	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	200,00		200,00									200,00
	432	46000	SUBVENCIONES DINAMIZACION ACTIVIDADES TURISTICAS	20.000,00	20.236,93	40.236,93	20.236,93	20.236,93	50,29	20.236,93	50,29	20.236,93	100,00		20.000,00
	432	46001	A Entidades Locales	20.000,00	20.000,00	40.000,00									40.000,00
			Suma	423.455,38	129.109,44	552.564,82	202.407,56	157.407,56	28,49	138.504,93	25,07	136.502,75	98,55	2.002,18	414.059,89

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2018 HASTA 1/7/2018

Clasificación Org.	Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Gastos Autorizados	Gastos Comprometidos	Comp/Ctos	Obligaciones Reconocidas	Obl/Ctos	Pagos Líquidos	Pag/Obl	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
	432	48000	A EXELENCIA TURISTICA	24.000,00		24.000,00									24.000,00
	929	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	2.544,62		2.544,62									2.544,62
			Total de operaciones corrientes:	450.000,00	129.109,44	579.109,44	202.407,56	157.407,56	27,18	138.504,93	23,92	136.502,75	98,55	2.002,18	440.604,51
	920	62501	MOBILIARIO.	2.000,00		2.000,00	1.113,10	1.113,10	55,66	1.113,10	55,66	1.113,10	100,00		886,90
	920	62601	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	1.500,00		1.500,00									1.500,00
	432	64000	INVERSIONES INMATERIAL	28.917,00	28.917,00	57.834,00	28.917,00	28.917,00	50,00						57.834,00
	920	64100	Gastos en aplicaciones informáticas	1.300,00		1.300,00									1.300,00
	151	65001	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.	500.000,00	5.731.343,13	6.231.343,13	1.268.296,24	1.175.846,22	18,87	511.816,25	8,21	511.816,25	100,00		5.719.526,88
	336	65001	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.	419.756,00	708.616,88	1.128.372,88	504.803,92	504.803,92	44,74	4.150,00	0,37	4.150,00	100,00		1.124.222,88
	1721	65003	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.	276.527,00	850.292,46	1.126.819,46									1.126.819,46
	151	65004	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.		1.051.575,34	1.051.575,34	810.288,30	759.878,14	72,26	42.674,79	4,06	42.674,79	100,00		1.008.900,55
	920	83000	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES.	1.000,00		1.000,00									1.000,00
			Total de operaciones de capital:	1.231.000,00	8.370.744,81	9.601.744,81	2.613.418,56	2.470.558,38	25,73	559.754,14	5,83	559.754,14	100,00		9.041.990,67
			Suma	1.681.000,00	8.499.854,25	10.180.854,25	2.815.826,12	2.627.965,94	25,81	698.259,07	6,86	696.256,89	99,71	2.002,18	9.482.595,18

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2018 HASTA 1/7/2018

Clasificación CONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Gastos Autorizados	Gastos Comprometidos	Comp/Ctos	Obligaciones Reconocidas	Obl/Ctos	Pagos Líquidos	Pag/Obl	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros	59.659,45		59.659,45	29.829,72	29.829,72	50,00	29.829,72	50,00	29.829,72	100,00		29.829,73
120	Retribuciones básicas	17.686,98		17.686,98	6.252,84	6.252,84	35,35	6.252,84	35,35	6.252,84	100,00		11.434,14
121	Retribuciones complementarias	13.673,91		13.673,91	8.496,27	8.496,27	62,13	8.496,27	62,13	8.496,27	100,00		5.177,64
143	Otro personal	49.360,92		49.360,92	24.680,52	24.680,52	50,00	24.680,52	50,00	24.680,52	100,00		24.680,40
150	Productividad	3.000,00		3.000,00									3.000,00
160	Cuotas sociales	26.260,00		26.260,00	5.535,85	5.535,85	21,08	5.535,85	21,08	5.535,85	100,00		20.724,15
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	37.236,00		37.236,00	12.412,00	12.412,00	33,33	12.412,00	33,33	12.412,00	100,00		24.824,00
212	Edificios y otras construcciones	3.000,00		3.000,00	5.799,40	5.799,40	193,31	4.151,62	138,39	4.151,62	100,00		-1.151,62
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.000,00		1.000,00									1.000,00
216	Equipos para procesos de información	29.540,00		29.540,00	27.975,44	27.975,44	94,70	10.720,59	36,29	9.115,59	85,03	1.605,00	18.819,41
220	Material de oficina	7.200,00		7.200,00	549,32	549,32	7,63	549,32	7,63	549,32	100,00		6.650,68
221	Suministros	4.800,00		4.800,00	1.504,20	1.504,20	31,34	1.504,20	31,34	1.504,20	100,00		3.295,80
222	Comunicaciones	4.400,00		4.400,00	1.427,84	1.427,84	32,45	1.427,84	32,45	1.427,84	100,00		2.972,16
226	Gastos diversos	37.000,00	23.000,00	60.000,00	23.424,26	424,26	0,71	424,26	0,71	424,26	100,00		59.575,74
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	85.938,12	65.872,51	151.810,63	34.282,97	12.282,97	8,09	12.282,97	8,09	11.885,79	96,77	397,18	139.527,66
230	Dietas	1.500,00		1.500,00									1.500,00
231	Locomoción	2.200,00		2.200,00									2.200,00
460	A Entidades Locales	40.000,00	40.236,93	80.236,93	20.236,93	20.236,93	25,22	20.236,93	25,22	20.236,93	100,00		60.000,00
480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	24.000,00		24.000,00									24.000,00
500	FONDO DE CONTINGENCIA	2.544,62		2.544,62									2.544,62
625	Mobiliario	2.000,00		2.000,00	1.113,10	1.113,10	55,66	1.113,10	55,66	1.113,10	100,00		886,90
	Suma	452.000,00	129.109,44	581.109,44	203.520,66	158.520,66	27,28	139.618,03	24,03	137.615,85	98,57	2.002,18	441.491,41

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2018 HASTA 1/7/2018

Clasificación CONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Gastos Autorizados	Gastos Comprometidos	Comp/Ctos	Obligaciones Reconocidas	Obl/Ctos	Pagos Líquidos	Pag/Obl	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
626	Equipos para procesos de información	1.500,00		1.500,00									1.500,00
640	Gastos en inversiones de carácter	28.917,00	28.917,00	57.834,00	28.917,00	28.917,00	50,00						57.834,00
641	Gastos en aplicaciones informáticas	1.300,00		1.300,00									1.300,00
650	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos	1.196.283,00	8.341.827,81	9.538.110,81	2.583.388,46	2.440.528,28	25,59	558.641,04	5,86	558.641,04	100,00		8.979.469,77
830	Préstamos a corto plazo	1.000,00		1.000,00									1.000,00
	Suma	1.681.000,00	8.499.854,25	10.180.854,25	2.815.826,12	2.627.965,94	25,81	698.259,07	6,86	696.256,89	99,71	2.002,18	9.482.595,18

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2018 HASTA 1/7/2018

Clasificación ARTÍCULO	DENOMINACIÓN DE LOS ARTÍCULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Gastos Autorizados	Gastos Comprometidos	Comp/Ctos	Obligaciones Reconocidas	Obl/Ctos	Pagos Líquidos	Pag/Obl	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
10	Órganos de gobierno y personal directivo	59.659,45		59.659,45	29.829,72	29.829,72	50,00	29.829,72	50,00	29.829,72	100,00		29.829,73
12	Personal Funcionario	31.360,89		31.360,89	14.749,11	14.749,11	47,03	14.749,11	47,03	14.749,11	100,00		16.611,78
14	Otro personal	49.360,92		49.360,92	24.680,52	24.680,52	50,00	24.680,52	50,00	24.680,52	100,00		24.680,40
15	Incentivos al rendimiento	3.000,00		3.000,00									3.000,00
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	26.260,00		26.260,00	5.535,85	5.535,85	21,08	5.535,85	21,08	5.535,85	100,00		20.724,15
20	Arrendamientos y cánones	37.236,00		37.236,00	12.412,00	12.412,00	33,33	12.412,00	33,33	12.412,00	100,00		24.824,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	33.540,00		33.540,00	33.774,84	33.774,84	100,70	14.872,21	44,34	13.267,21	89,21	1.605,00	18.667,79
22	Material, suministros y otros	139.338,12	88.872,51	228.210,63	61.188,59	16.188,59	7,09	16.188,59	7,09	15.791,41	97,55	397,18	212.022,04
23	Indemnizaciones por razón del servicio	3.700,00		3.700,00									3.700,00
46	A Entidades Locales	40.000,00	40.236,93	80.236,93	20.236,93	20.236,93	25,22	20.236,93	25,22	20.236,93	100,00		60.000,00
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	24.000,00		24.000,00									24.000,00
50	FONDO DE CONTINGENCIA	2.544,62		2.544,62									2.544,62
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los	3.500,00		3.500,00	1.113,10	1.113,10	31,80	1.113,10	31,80	1.113,10	100,00		2.386,90
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	30.217,00	28.917,00	59.134,00	28.917,00	28.917,00	48,90						59.134,00
65	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	1.196.283,00	8.341.827,81	9.538.110,81	2.583.388,46	2.440.528,28	25,59	558.641,04	5,86	558.641,04	100,00		8.979.469,77
83	Concesión de préstamos fuera del sector público	1.000,00		1.000,00									1.000,00
	Suma	1.681.000,00	8.499.854,25	10.180.854,25	2.815.826,12	2.627.965,94	25,81	698.259,07	6,86	696.256,89	99,71	2.002,18	9.482.595,18

Conso. Urbanístico del Puerto de la Cruz

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Fecha Obtención 22/10/2018 19:51:19

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2018 HASTA 1/7/2018

Clasificación Capítulos	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Gastos Autorizados	Gastos Comprometidos	Comp/Ctos	Obligaciones Reconocidas	Obl/Ctos	Pagos Líquidos	Pag/Obl	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	169.641,26		169.641,26	74.795,20	74.795,20	44,09	74.795,20	44,09	74.795,20	100,00		94.846,06
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	213.814,12	88.872,51	302.686,63	107.375,43	62.375,43	20,61	43.472,80	14,36	41.470,62	95,39	2.002,18	259.213,83
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.000,00	40.236,93	104.236,93	20.236,93	20.236,93	19,41	20.236,93	19,41	20.236,93	100,00		84.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	2.544,62		2.544,62									2.544,62
	Total de operaciones corrientes:	450.000,00	129.109,44	579.109,44	202.407,56	157.407,56	27,18	138.504,93	23,92	136.502,75	98,55	2.002,18	440.604,51
6	INVERSIONES REALES	1.230.000,00	8.370.744,81	9.600.744,81	2.613.418,56	2.470.558,38	25,73	559.754,14	5,83	559.754,14	100,00		9.040.990,67
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00		1.000,00									1.000,00
	Total de operaciones de capital:	1.231.000,00	8.370.744,81	9.601.744,81	2.613.418,56	2.470.558,38	25,73	559.754,14	5,83	559.754,14	100,00		9.041.990,67
	Suma	1.681.000,00	8.499.854,25	10.180.854,25	2.815.826,12	2.627.965,94	25,81	698.259,07	6,86	696.256,89	99,71	2.002,18	9.482.595,18

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2018 HASTA 1/7/2018

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	- Vinculación - Org.	Prog.	Econ.	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas
10000	912		RETRIBUCIONES BÁSICAS.		9	1	59.659,45		59.659,45	29.829,72
12000	920		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO		9	1	14.318,81		14.318,81	4.407,06
12006	920		Trienios		9	1	3.368,17		3.368,17	1.845,78
12100	920		RETRIBUCIOES COMPLEMENTARIAS PERSNAL FUNCIONARIO		9	1	13.673,91		13.673,91	8.496,27
14300	920		OTRO PERSONAL.		9	1	49.360,92		49.360,92	24.680,52
15000	920		PRODUCTIVIDAD		9	1	3.000,00		3.000,00	
16000	920		SEGURIDAD SOCIAL		9	1	26.260,00		26.260,00	5.535,85
20200	920		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		9	2	37.236,00		37.236,00	12.412,00
21200	920		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		9	2	3.000,00		3.000,00	4.151,62
21300	920		0		9	2	1.000,00		1.000,00	
21600	920		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.		9	2	29.540,00		29.540,00	10.720,59
22000	920		MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE		9	2	3.300,00		3.300,00	549,32
22001	920		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.		9	2	400,00		400,00	
22002	920		MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.		9	2	3.500,00		3.500,00	
22100	920		ENERGÍA ELÉCTRICA.		9	2	4.200,00		4.200,00	1.415,77
22101	920		AGUA.		9	2	600,00		600,00	88,43
22200	920		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.		9	2	3.600,00		3.600,00	1.427,84
22201	920		POSTALES.		9	2	800,00		800,00	
22601	920		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.		9	2	2.000,00		2.000,00	331,70
22602	920		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.		9	2	8.000,00	8.000,00	16.000,00	
22603	920		PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.		9	2	3.000,00		3.000,00	92,56
22606	920		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.		9	2	9.000,00		9.000,00	
22610	432		FOMENTO ACTIVIDADES TURISTICAS		4	2	15.000,00	15.000,00	30.000,00	
22706	151		Estudios y trabajos técnicos		1	2	35.000,00	22.237,51	57.237,51	11.478,19
22706	432		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.		4	2	9.000,00	9.000,00	18.000,00	
22706	920		Estudios y trabajos técnicos		9	2	3.000,00		3.000,00	
			Suma				340.817,26	54.237,51	395.054,77	117.463,22

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2018 HASTA 1/7/2018

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	- Vinculación - Org.	Prog.	Econ.	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas
22710	920		ASISTENCIA JURIDICO/ADMINIDTRATIVA		9	2	11.520,00		11.520,00	34,25
22799	151		ASISTENCIA ORDENACION URBANA		1	2	10.300,00	8.650,00	18.950,00	
22799	432		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		4	2	9.000,00	9.000,00	18.000,00	
22799	920		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		9	2	8.118,12	16.985,00	25.103,12	770,53
23000	912		0		9	2	1.500,00		1.500,00	
23100	912		De los miembros de los órganos de gobierno		9	2	2.000,00		2.000,00	
23120	920		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.		9	2	200,00		200,00	
46000	432		SUBVENCIONES DINAMIZACION ACTIVIDADES TURISTICAS		4	4	20.000,00	20.236,93	40.236,93	20.236,93
46001	432		A Entidades Locales		4	4	20.000,00	20.000,00	40.000,00	
48000	432		A EXELENCIA TURISTICA		4	4	24.000,00		24.000,00	
50000	929		FONDO DE CONTINGENCIA		9	5	2.544,62		2.544,62	
			Total de operaciones corrientes:				450.000,00	129.109,44	579.109,44	138.504,93
62501	920		MOBILIARIO.		9	6	2.000,00		2.000,00	1.113,10
62601	920		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.		9	6	1.500,00		1.500,00	
64000	432		INVERSIONES INMATERIAL		4	6	28.917,00	28.917,00	57.834,00	
64100	920		Gastos en aplicaciones informáticas		9	6	1.300,00		1.300,00	
65001	151		GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.		1	6	500.000,00	5.731.343,13	6.231.343,13	511.816,25
65001	336		GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.		3	6	419.756,00	708.616,88	1.128.372,88	4.150,00
65003	1721		GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.		1	6	276.527,00	850.292,46	1.126.819,46	
65004	151		GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.		1	6		1.051.575,34	1.051.575,34	42.674,79
83000	920		PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES.		9	8	1.000,00		1.000,00	
			Total de operaciones de capital:				1.231.000,00	8.370.744,81	9.601.744,81	559.754,14
			Suma				1.681.000,00	8.499.854,25	10.180.854,25	698.259,07

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2018 HASTA 1/7/2018

Clasificación Área Gto	DENOMINACIÓN DE LAS ÁREAS DE GASTO	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Gastos Autorizados	Gastos Comprometidos	Comp/Ctos	Obligaciones Reconocidas	Obl/Ctos	Pagos Líquidos	Pag/Obl	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	821.827,00	7.664.098,44	8.485.925,44	2.090.062,73	1.947.202,55	22,95	565.969,23	6,67	565.969,23	100,00		7.919.956,21
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	419.756,00	708.616,88	1.128.372,88	504.803,92	504.803,92	44,74	4.150,00	0,37	4.150,00	100,00		1.124.222,88
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	125.917,00	102.153,93	228.070,93	82.153,93	49.153,93	21,55	20.236,93	8,87	20.236,93	100,00		207.834,00
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	313.500,00	24.985,00	338.485,00	138.805,54	126.805,54	37,46	107.902,91	31,88	105.900,73	98,14	2.002,18	230.582,09
	Suma	1.681.000,00	8.499.854,25	10.180.854,25	2.815.826,12	2.627.965,94	25,81	698.259,07	6,86	696.256,89	99,71	2.002,18	9.482.595,18

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2018 HASTA 1/7/2018

Clasificación SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS SUBCONCEPTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Gastos Autorizados	Gastos Comprometidos	Comp/Ctos	Obligaciones Reconocidas	Obl/Ctos	Pagos Líquidos	Pag/Obl	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
10000	Retribuciones básicas	59.659,45		59.659,45	29.829,72	29.829,72	50,00	29.829,72	50,00	29.829,72	100,00		29.829,73
12000	Sueldos del Grupo A1	14.318,81		14.318,81	4.407,06	4.407,06	30,78	4.407,06	30,78	4.407,06	100,00		9.911,75
12006	Trienios	3.368,17		3.368,17	1.845,78	1.845,78	54,80	1.845,78	54,80	1.845,78	100,00		1.522,39
12100	Complemento de destino	13.673,91		13.673,91	8.496,27	8.496,27	62,13	8.496,27	62,13	8.496,27	100,00		5.177,64
14300	OTRO PERSONAL.	49.360,92		49.360,92	24.680,52	24.680,52	50,00	24.680,52	50,00	24.680,52	100,00		24.680,40
15000	PRODUCTIVIDAD	3.000,00		3.000,00									3.000,00
16000	Seguridad Social	26.260,00		26.260,00	5.535,85	5.535,85	21,08	5.535,85	21,08	5.535,85	100,00		20.724,15
20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	37.236,00		37.236,00	12.412,00	12.412,00	33,33	12.412,00	33,33	12.412,00	100,00		24.824,00
21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	3.000,00		3.000,00	5.799,40	5.799,40	193,31	4.151,62	138,39	4.151,62	100,00		-1.151,62
21300	0	1.000,00		1.000,00									1.000,00
21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	29.540,00		29.540,00	27.975,44	27.975,44	94,70	10.720,59	36,29	9.115,59	85,03	1.605,00	18.819,41
22000	Ordinario no inventariable	3.300,00		3.300,00	549,32	549,32	16,65	549,32	16,65	549,32	100,00		2.750,68
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	400,00		400,00									400,00
22002	Material informático no inventariable	3.500,00		3.500,00									3.500,00
22100	Energía eléctrica	4.200,00		4.200,00	1.415,77	1.415,77	33,71	1.415,77	33,71	1.415,77	100,00		2.784,23
22101	Agua	600,00		600,00	88,43	88,43	14,74	88,43	14,74	88,43	100,00		511,57
22200	Servicios de telecomunicaciones	3.600,00		3.600,00	1.427,84	1.427,84	39,66	1.427,84	39,66	1.427,84	100,00		2.172,16
22201	Postales	800,00		800,00									800,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	2.000,00		2.000,00	331,70	331,70	16,59	331,70	16,59	331,70	100,00		1.668,30
22602	Publicidad y propaganda	8.000,00	8.000,00	16.000,00	8.000,00								16.000,00
22603	Publicación en Diarios Oficiales	3.000,00		3.000,00	92,56	92,56	3,09	92,56	3,09	92,56	100,00		2.907,44
	Suma	269.817,26	8.000,00	277.817,26	132.887,66	124.887,66	44,95	105.985,03	38,15	104.380,03	98,49	1.605,00	171.832,23

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2018 HASTA 1/7/2018

Clasificación SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS SUBCONCEPTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Gastos Autorizados	Gastos Comprometidos	Comp/Ctos	Obligaciones Reconocidas	Obl/Ctos	Pagos Líquidos	Pag/Obl	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22606	Reuniones, conferencias y cursos	9.000,00		9.000,00									9.000,00
22610	FOMENTO ACTIVIDADES TURISTICAS	15.000,00	15.000,00	30.000,00	15.000,00								30.000,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	47.000,00	31.237,51	78.237,51	20.478,19	11.478,19	14,67	11.478,19	14,67	11.478,19	100,00		66.759,32
22710	CONVENIO DE COLABORACION CON GESPLAN	11.520,00		11.520,00	34,25	34,25	0,30	34,25	0,30	34,25	100,00		11.485,75
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	27.418,12	34.635,00	62.053,12	13.770,53	770,53	1,24	770,53	1,24	373,35	48,45	397,18	61.282,59
23000	De los miembros de los órganos de gobierno	1.500,00		1.500,00									1.500,00
23100	De los miembros de los órganos de gobierno	2.000,00		2.000,00									2.000,00
23120	Del personal no directivo	200,00		200,00									200,00
46000	SUBVENCIONES DINAMIZACION ACTIVIDADES TURISTICAS	20.000,00	20.236,93	40.236,93	20.236,93	20.236,93	50,29	20.236,93	50,29	20.236,93	100,00		20.000,00
46001	A Entidades Locales	20.000,00	20.000,00	40.000,00									40.000,00
48000	A EXELENCIA TURISTICA	24.000,00		24.000,00									24.000,00
50000	FONDO DE CONTINGENCIA	2.544,62		2.544,62									2.544,62
62501	MOBILIARIO.	2.000,00		2.000,00	1.113,10	1.113,10	55,66	1.113,10	55,66	1.113,10	100,00		886,90
62601	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	1.500,00		1.500,00									1.500,00
64000	INVERSIONES INMATERIAL	28.917,00	28.917,00	57.834,00	28.917,00	28.917,00	50,00						57.834,00
64100	Gastos en aplicaciones informáticas	1.300,00		1.300,00									1.300,00
65001	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.	919.756,00	6.439.960,01	7.359.716,01	1.773.100,16	1.680.650,14	22,84	515.966,25	7,01	515.966,25	100,00		6.843.749,76
65003	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.	276.527,00	850.292,46	1.126.819,46									1.126.819,46
	Suma	1.680.000,00	7.448.278,91	9.128.278,91	2.005.537,82	1.868.087,80	20,46	655.584,28	7,18	653.582,10	99,69	2.002,18	8.472.694,63

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2018 HASTA 1/7/2018

Clasificación SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS SUBCONCEPTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Gastos Autorizados	Gastos Comprometidos	Comp/Ctos	Obligaciones Reconocidas	Obl/Ctos	Pagos Líquidos	Pag/Obl	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
65004	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.		1.051.575,34	1.051.575,34	810.288,30	759.878,14	72,26	42.674,79	4,06	42.674,79	100,00		1.008.900,55
83000	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES.	1.000,00		1.000,00									1.000,00
	Suma	1.681.000,00	8.499.854,25	10.180.854,25	2.815.826,12	2.627.965,94	25,81	698.259,07	6,86	696.256,89	99,71	2.002,18	9.482.595,18

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2018 HASTA 1/7/2018

Clasificación Org.	Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Gastos Autorizados	Gastos Comprometidos	Comp/Cto	Obligaciones Reconocidas	Obl/Ctos	Pagos Líquidos	Pag/Obl	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
	151	22706	Estudios y trabajos técnicos	35.000,00	22.237,51	57.237,51	11.478,19	11.478,19	20,05	11.478,19	20,05	11.478,19	100,00		45.759,32
	151	22799	ASISTENCIA ORDENACION URBANA	10.300,00	8.650,00	18.950,00									18.950,00
	151	65001	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.	500.000,00	5.731.343,13	6.231.343,13	1.268.296,24	1.175.846,22	18,87	511.816,25	8,21	511.816,25	100,00		5.719.526,88
	151	65004	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.		1.051.575,34	1.051.575,34	810.288,30	759.878,14	72,26	42.674,79	4,06	42.674,79	100,00		1.008.900,55
			Total Programa 151	545.300,00	6.813.805,98	7.359.105,98	2.090.062,73	1.947.202,55	26,46	565.969,23	7,69	565.969,23	100,00		6.793.136,75
	1721	65003	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.	276.527,00	850.292,46	1.126.819,46									1.126.819,46
			Total Programa 1721	276.527,00	850.292,46	1.126.819,46			0,00		0,00		0,00		1.126.819,46
	336	65001	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.	419.756,00	708.616,88	1.128.372,88	504.803,92	504.803,92	44,74	4.150,00	0,37	4.150,00	100,00		1.124.222,88
			Total Programa 336	419.756,00	708.616,88	1.128.372,88	504.803,92	504.803,92	44,74	4.150,00	0,37	4.150,00	100,00		1.124.222,88
	432	22610	FOMENTO ACTIVIDADES TURISTICAS	15.000,00	15.000,00	30.000,00	15.000,00								30.000,00
	432	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	9.000,00	9.000,00	18.000,00	9.000,00								18.000,00
	432	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	9.000,00	9.000,00	18.000,00	9.000,00								18.000,00
	432	46000	SUBVENCIONES DINAMIZACION ACTIVIDADES TURISTICAS	20.000,00	20.236,93	40.236,93	20.236,93	20.236,93	50,29	20.236,93	50,29	20.236,93	100,00		20.000,00
	432	46001	A Entidades Locales	20.000,00	20.000,00	40.000,00									40.000,00
	432	48000	A EXELENCIA TURISTICA	24.000,00		24.000,00									24.000,00
	432	64000	INVERSIONES INMATERIAL	28.917,00	28.917,00	57.834,00	28.917,00	28.917,00	50,00						57.834,00
			Total Programa 432	125.917,00	102.153,93	228.070,93	82.153,93	49.153,93	21,55	20.236,93	8,87	20.236,93	100,00		207.834,00
	912	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	59.659,45		59.659,45	29.829,72	29.829,72	50,00	29.829,72	50,00	29.829,72	100,00		29.829,73
			Suma	1.427.159,45	8.474.869,25	9.902.028,70	2.706.850,30	2.530.990,12	25,56	620.185,88	6,26	620.185,88	100,00		9.281.842,82

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2018 HASTA 1/7/2018

Clasificación Org.	Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Gastos Autorizados	Gastos Comprometidos	Comp/Cto	Obligaciones Reconocidas	Obl/Ctos	Pagos Líquidos	Pag/Obl	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
	912	23000	0	1.500,00		1.500,00									1.500,00
	912	23100	De los miembros de los órganos de gobierno	2.000,00		2.000,00									2.000,00
			Total Programa 912	63.159,45		63.159,45	29.829,72	29.829,72	47,23	29.829,72	47,23	29.829,72	100,00		33.329,73
	920	12000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO	14.318,81		14.318,81	4.407,06	4.407,06	30,78	4.407,06	30,78	4.407,06	100,00		9.911,75
	920	12006	Trienios	3.368,17		3.368,17	1.845,78	1.845,78	54,80	1.845,78	54,80	1.845,78	100,00		1.522,39
	920	12100	RETRIBUCIOES COMPLEMENTARIAS PERSNAL FUNCIONARIO	13.673,91		13.673,91	8.496,27	8.496,27	62,13	8.496,27	62,13	8.496,27	100,00		5.177,64
	920	14300	OTRO PERSONAL.	49.360,92		49.360,92	24.680,52	24.680,52	50,00	24.680,52	50,00	24.680,52	100,00		24.680,40
	920	15000	PRODUCTIVIDAD	3.000,00		3.000,00									3.000,00
	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL	26.260,00		26.260,00	5.535,85	5.535,85	21,08	5.535,85	21,08	5.535,85	100,00		20.724,15
	920	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	37.236,00		37.236,00	12.412,00	12.412,00	33,33	12.412,00	33,33	12.412,00	100,00		24.824,00
	920	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	3.000,00		3.000,00	5.799,40	5.799,40	193,31	4.151,62	138,39	4.151,62	100,00		-1.151,62
	920	21300	0	1.000,00		1.000,00									1.000,00
	920	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	29.540,00		29.540,00	27.975,44	27.975,44	94,70	10.720,59	36,29	9.115,59	85,03	1.605,00	18.819,41
	920	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.300,00		3.300,00	549,32	549,32	16,65	549,32	16,65	549,32	100,00		2.750,68
	920	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	400,00		400,00									400,00
	920	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	3.500,00		3.500,00									3.500,00
	920	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	4.200,00		4.200,00	1.415,77	1.415,77	33,71	1.415,77	33,71	1.415,77	100,00		2.784,23
	920	22101	AGUA.	600,00		600,00	88,43	88,43	14,74	88,43	14,74	88,43	100,00		511,57
	920	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	3.600,00		3.600,00	1.427,84	1.427,84	39,66	1.427,84	39,66	1.427,84	100,00		2.172,16
	920	22201	POSTALES.	800,00		800,00									800,00
			Suma	1.627.817,26	8.474.869,25	10.102.686,51	2.801.483,98	2.625.623,80	25,99	695.916,93	6,89	694.311,93	99,77	1.605,00	9.406.769,58

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2018 HASTA 1/7/2018

Clasificación Org.	Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Gastos Autorizados	Gastos Comprometidos	Comp/Cto	Obligaciones Reconocidas	Obl/Ctos	Pagos Líquidos	Pag/Obl	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
	920	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	2.000,00		2.000,00	331,70	331,70	16,59	331,70	16,59	331,70	100,00		1.668,30
	920	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	8.000,00	8.000,00	16.000,00	8.000,00								16.000,00
	920	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	3.000,00		3.000,00	92,56	92,56	3,09	92,56	3,09	92,56	100,00		2.907,44
	920	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	9.000,00		9.000,00									9.000,00
	920	22706	Estudios y trabajos técnicos	3.000,00		3.000,00									3.000,00
	920	22710	ASISTENCIA JURIDICO/ADMINIDTRATIVA	11.520,00		11.520,00	34,25	34,25	0,30	34,25	0,30	34,25	100,00		11.485,75
	920	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	8.118,12	16.985,00	25.103,12	4.770,53	770,53	3,07	770,53	3,07	373,35	48,45	397,18	24.332,59
	920	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	200,00		200,00									200,00
	920	62501	MOBILIARIO.	2.000,00		2.000,00	1.113,10	1.113,10	55,66	1.113,10	55,66	1.113,10	100,00		886,90
	920	62601	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	1.500,00		1.500,00									1.500,00
	920	64100	Gastos en aplicaciones informáticas	1.300,00		1.300,00									1.300,00
	920	83000	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES.	1.000,00		1.000,00									1.000,00
			Total Programa 920	247.795,93	24.985,00	272.780,93	108.975,82	96.975,82	35,55	78.073,19	28,62	76.071,01	97,44	2.002,18	194.707,74
	929	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	2.544,62		2.544,62									2.544,62
			Total Programa 929	2.544,62		2.544,62			0,00		0,00		0,00		2.544,62
			Total Orgánica	1.681.000,00	8.499.854,25	10.180.854,25	2.815.826,12	2.627.965,94	25,81	698.259,07	6,86	696.256,89	99,71	2.002,18	9.482.595,18
			Suma	1.681.000,00	8.499.854,25	10.180.854,25	2.815.826,12	2.627.965,94	25,81	698.259,07	6,86	696.256,89	99,71	2.002,18	9.482.595,18

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	440.000,00		440.000,00	270.000,00	67.500,00		67.500,00	202.500,00	-170.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.000,00		10.000,00	4.459,69	4.459,69		4.459,69		-5.540,31
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.230.000,00		1.230.000,00						-1.230.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00	8.499.854,25	8.500.854,25						-8.500.854,25
	Suma Total Ingresos.	1.681.000,00	8.499.854,25	10.180.854,25	274.459,69	71.959,69		71.959.69	202.500,00	-9.906.394,56

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	169.641,26		169.641,26	74.795,20	74.795,20		74.795,20		94.846,06
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	213.814,12	88.872,51	302.686,63	43.472,80	41.601,43	130,81	41.470,62	2.002,18	259.213,83
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.000,00	40.236,93	104.236,93	20.236,93	20.236,93		20.236,93		84.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	2.544,62		2.544,62						2.544,62
6	INVERSIONES REALES	1.230.000,00	8.370.744,81	9.600.744,81	559.754,14	559.754,14		559.754,14		9.040.990,67
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00		1.000,00						1.000,00
	Suma Total Gastos.	1.681.000,00	8.499.854,25	10.180.854,25	698.259,07	696.387,70	130,81	696.256,89	2.002,18	9.482.595,18

	Diferencia. . .				-423.799,38	-624.428,01	-130,81	-624.297,20	200.497,82	-423.799,38

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2018 HASTA 1/7/2018

Clasificación Org.	Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Totales	Informado	Disponible	Adjudicado	Comp/Ctos	Obligaciones	Pagado	Pendiente de Pago
	151	65001	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.	6.231.343,13	5.936.343,13	295.000,00	1.277.475,91	20,50	717.456,57	696.510,86	20.945,71
	151	65004	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.	1.051.575,34	1.051.575,34		770.546,09	73,28	253.451,06	122.523,01	130.928,05
	1721	65003	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.	1.126.819,46	634.986,41	491.833,05					
	336	65001	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.	1.128.372,88	947.299,12	181.073,76	510.700,16	45,26	85.145,55	85.145,55	
	432	64000	INVERSIONES INMATERIAL	57.834,00	28.917,00	28.917,00	28.917,00	50,00			
	920	62501	MOBILIARIO.	2.000,00	1.113,10	886,90	1.113,10	55,66	1.113,10	1.113,10	
	920	62601	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	1.500,00	1.674,55	-174,55					
	920	64100	Gastos en aplicaciones informáticas	1.300,00		1.300,00					
			Suma	9.600.744,81	8.601.908,65	998.836,16	2.588.752,26	26,96	1.057.166,28	905.292,52	151.873,76

XVII.

Entes Dependientes

g.

Sociedades de capital mayoritario

XVII.g.

1. Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2019
ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES S.A.	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2019

A) OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Iniciativa de diversificación energética en el ámbito insular

Ajustándose al marco regulatorio actual, y aprovechando las favorables condiciones de los recursos existentes, el **Proyecto de actuaciones dirigidas a fomentar la diversificación energética en el sistema insular de Tenerife** representa una apuesta decidida por la diversificación de generación energética, reforzando el papel de las energías renovables y dando un renovado impulso a la gestión eficiente de la energía.
Las acciones propuestas, se realizarán garantizando la eficiencia técnica y económica del conjunto, y siempre buscando la creación de un modelo replicable que ayude a impulsar el desarrollo económico local:

1. **Proyecto Piloto de I+D: Planta Fotovoltaica conectada a red con Sistema de Almacenamiento (FOTOBAT 5+5).**
El proyecto está concebido como un proyecto Piloto de I+D que pretende desarrollar y validar un sistema generador compuesto por una planta fotovoltaica de 5 MW de conexión a red y un sistema de almacenamiento eléctrico con una capacidad de 5 MWh, ubicado en el Término Municipal de Arico. Dicha actuación está englobada dentro de la prioridad crecimiento verde y sostenibilidad, Integración de Energías Renovables, 181. Impulso a proyectos de I+D+i relacionados con la integración de EERR en la Red, de la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3).
Durante 2018 se ha continuado con los trámites administrativos necesarios para la ejecución de la instalación que realizará el durante el cuarto trimestre de 2018, finalizando los trabajos el 30 de junio de 2019.

2. **Sistema de acumulación de energía, gestión de cargas y programa de reducción de consumo en el ITER.**
El propósito de este proyecto es reducir el consumo pico de ITER y ciertos consumos locales.
Aunque ITER dispone de una producción de electricidad renovable considerable, ésta no siempre permite compensar los picos de consumo. Esto se traduce en anotaciones de maximétrica en el contador que conllevan costes muy elevados. La acumulación permitiría disponer de energía suficiente para compensar los picos de consumo. Además, la gestión de cargas permitirá adecuar, en la medida de lo posible, los consumos a la disponibilidad y, en su caso, al precio horario de la energía. Finalmente, para completar la mejora, varios de los sistemas de iluminación pueden ser sustituidos por otros modernos más eficientes.
Durante 2017 se ha finalizado el acopio de materiales, se ha realizado la fabricación de los inversores de conexión a red y se han desarrollado los elementos del sistema de monitorización. Asimismo se ha completado la instalación del sistema y actualmente

está en fase de puesta a punto. En esta fase se realizará la carga inicial y la puesta en marcha del sistema. Durante 2018 se realizarán las pruebas, y en su caso ajustes de diseño final, de los sistemas de monitorización. Además se completará la construcción e instalación de los sistemas para monitorización y control, así como la integración de éstos en red. Adicionalmente se desarrollarán estrategias de explotación del sistema y su implantación en el control a fin de optimizar el balance de energía instantáneo con la red en función de las demandas y producción internas. Paralelamente se está trabajando en el desarrollo de un convertidor de mayor potencia, 500kW que podrá ser ensayado en este sistema, y que constituirá la base del diseño de futuros sistemas tanto de generación fotovoltaica como de acumulación en baterías.

3. Proyecto de geotermia de baja entalpía para la mejora de la eficiencia energética del sistema de climatización del Data Center.

El proyecto se encuentra en fase de explotación y mantenimiento habiéndose ejecutado todas las partidas previstas en el presupuesto de ejecución material. Su puesta en marcha fue el 23 de mayo de 2017.
Los objetivos marcados en el proyecto han sido alcanzados consiguiendo un ahorro superior al previsto llegando a un 60% de ahorro energético en la producción de agua fría para la refrigeración del D-ALiX. Esto significa para el ITER un ahorro anual mínimo de 85.000€ y de hasta 200.000€ según el porcentaje de utilización de la instalación.
Se ha conseguido reducir en un 20% el PUE del D-ALiX pasando de 2,11 a 1,7 mejorando su competitividad y haciéndolo más atractivo a los clientes. Bajo ciertas condiciones de carga el PUE puede llegar a situarse en 1,4.
Además de los ahorros económicos, energéticos y de emisiones de CO2 conseguidos, se ha producido una mejora en la redundancia de la instalación de refrigeración aumentando la calidad y seguridad del servicio.

4. Nuevos Parque Eólicos

ITER es adjudicatario de potencia asignada a nuevos parques eólicos destinados a verter toda la energía en los sistemas eléctricos insulares canarios, según la Orden de 29 de diciembre de 2009 (BOC 08 del 14/01/2010), que fallaba el concurso convocado por la Orden de 27 de abril de 2007. En concreto, el Instituto está promoviendo 3 parques eólicos:

- Parque Eólico Areté (18,4 MW), nº de expediente V-07/446
- Parque Eólico La Roca (18,4 MW), nº de expediente V-07/445
- Parque Eólico Complejo Medioambiental de Arico (18,4 MW), nº de expediente V-07/578 (en lo sucesivo, Parque Eólico del Complejo Ambiental de Tenerife - CAT)
-

Cada futuro parque de 18,4 MW estará constituido de forma provisional, a la espera del resultado de la licitación, por 8 aerogeneradores ENERCON modelo E-92 de 2,3 MW de potencia nominal cada uno de ellos. Cada aerogenerador lleva integrada su propia estación transformadora, por lo que la conexión del Parque a la red eléctrica se realiza en 66 kV a través de la ST (subestación transformadora) 20/66 DE PPEE (parques eólicos) ADJUDICADOS GRANADILLA-ABONA, que conectará a la futura SE ABONA 66/220.
La inversión necesaria para cada uno de los parques posee ligeras variaciones debido a la localización, que exige que la obra de evacuación de MT sea diferente en cada uno de ellos:

- Parque eólico areté: 18.579.113,9 €
- Parque eólico la roca: 18.600.471,0 €
- Parque eólico COMPLEJO AMBIENTAL DE TENERIFE: 19.630.269,3 €
-

Durante el año 2018 se ha iniciado tanto la obra civil como la instalación de los aerogeneradores de los tres parques eólicos citados, manteniéndose el objetivo de tener los parques en funcionamiento a fecha 31 de diciembre de 2018, de modo que se

obtenga el incentivo a la inversión.
Dada la premura existente para la conexión de los parques eólicos, se prevé que durante el año 2019 sigan ejecutándose algunos trabajos de estos tres proyectos.

En concreto, se realizará el desmantelamiento de las plataformas de montaje y paralelamente la ejecución de las plataformas de mantenimiento que permanecerán durante toda la vida útil de los parques.
También se llevarán a cabo los planes de restauración medioambiental necesarios en ambas localizaciones, así como los condicionantes existentes en la Declaración de Impacto Ambiental relativos a la fase de funcionamiento del proyecto (estudios de flickering, ruido…)

5. Creación de la Unidad de Robótica.

La robótica está llamada a ser una de las denominadas tecnologías emergentes con mayor impacto en los próximos años. Se estima que a escala global alcance en 2020 un volumen de negocio de 54.000 millones de dólares al año. En España su implantación aún no está extendida, con una tasa de 20 robots por cada 100 habitantes. Sin embargo, la gran mayoría de las empresas están predispuestas o en proceso de incorporar la robótica en su actividad. En los próximos 3 años se estima que en España la Robótica suponga la creación de aproximadamente 1 millón de empleos de alta especialización y mayor sueldo. Su aplicación se encuentra en fase de expansión en multitud de sectores: Medicina, Alimentación, Industrial, Militar, Energía, etc. y en los próximos años su uso se extenderá de manera exponencial en otros ámbitos en los que todavía no tiene presencia.
En base a la experiencia previa en el desarrollo de proyectos de investigación relacionados con la Robótica, el ITER ha apostado por arrancar y consolidar una línea de actividad que se prevé que tenga un enorme impacto en los próximos años. Actualmente la Unidad de Robótica ya trabaja en el desarrollo de prototipos y proyectos experimentales en robots de inspección, vigilancia y automatización y aprendizaje mediante algoritmos, estableciendo una base de conocimiento con el objetivo de poder acometer nuevos proyectos en un futuro próximo.
Con esta línea de actividad se pretende, al mismo de tiempo, acometer proyectos con aplicación en el entorno empresarial local y proveer a la estructura interna de la empresa de productos y servicios que ayuden a mejorar el rendimiento de la misma y reducir el consumo energético mediante la optimización de recursos.

B) OBJETIVOS Y ACCIONES CONCRETAS A DESARROLLAR EN EL AÑO

✓ **<u>ÁREA DE ARQUITECTURA SOSTENIBLE</u>**

Proyecto Casas Bioclimáticas ITER
Dentro de este proyecto podemos diferenciar dos áreas la comercial y la de investigación.
En el área comercial se mantiene una ocupación media del 65% y un grado de satisfacción alto de los clientes. Se trabaja actualmente en la consolidación de los clientes y mercados ya existentes y en la incorporación de nuevos mercados. Se trabaja en el establecimiento de ciclos culturales y de formación vinculados a universidades para desarrollarlos en las temporadas de baja ocupación, como campus de trabajo con experiencias reales in situ.
En el área de investigación la consolidación de la ocupación nos garantiza cada vez datos más fiables y se está potenciando la vinculación y parametrización de resultados teniendo en cuenta: los datos de monitorización climática de las viviendas iniciada a través del proyecto PROFIT, los datos de gestión de reservas, datos de los cuestionarios de satisfacción (más de 1500 cuestionarios recopilados ya en 2017), los datos de producción y consumo y los datos climáticos exteriores. Vinculando estas bases de datos podemos determinar parámetros de comportamiento según nacionalidad, grupo de edad, tipo de unidad familiar, etc. Esto nos permite poder adaptar mejor las condiciones de las viviendas de manera que para cada cliente las condiciones de confort sean las óptimas.

Mantenimiento de Casas Bioclimáticas ITER
Adecuación del mantenimiento a la ocupación registrada trabajando tanto en un sistema de

comunicación de incidencias y gestión eficaz como al control remoto de las instalaciones para colaborar en el sistema predictivo de incidencias y en la eficiencia de los sistemas.

Acondicionamiento Nave Euclides
Acondicionamiento de la nave industrial para usos diversos.

Proyecto de regeneración de cubierta y ubicación de planta fotovoltaica en Nave Hangar
Proyecto de impermeabilización y estructura secundaria para la instalación de un cubierta solar fotovoltaica.

Redacción de Proyecto Edificio Parque Tecnológico Polo Sur
Redacción de proyecto de ejecución de Edificio de servicios y oficinas destinado a la implantación inicial del PCTT en el Sur de Tenerife. Edificio diseñado con premisas de energía casi nula y control con sistema central de gestión para una mayor eficiencia tanto en las operaciones como en el consumo de energía.

Proyecto de Urbanización ITER
Análisis del trazado de los viales del ITER para adaptarlo a los nuevos desarrollos definiendo unas parcelas más adecuadas para el desarrollo de los proyectos y facilitando la comunicación entre áreas.

Modificación del Plan Especial ITER
Adaptación del Plan existente a las condiciones actuales del ITER y a los planes de desarrollo del Parque Tecnológico de acuerdo a la normativa vigente, la ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios naturales Protegidos de Canarias.

Estudio de viabilidad para implantación y desarrollo de un proyecto de producción y almacenamiento de energía
Análisis y adecuación de localización inicial de un proyecto de interés general de producción y almacenamiento de energía englobado dentro del Marco Estratégico de Desarrollo Insular.

Estudio de viabilidad de Módulo Habitacional Autosuficiente
Diseño de un módulo habitacional turístico autosuficiente con tipología de construcción mutable que se instale fácilmente en cualquier terreno, y que sea completamente autosuficiente con autonomía total de infraestructuras. Estudio de posibles puntos de instalación vinculados a la red de senderos de espacios naturales de Canarias. Este estudio se realiza en conjunto con la Unidad de Senderos y Caminos Históricos del CICOP.

Medición de luminancias en Casas Bioclimáticas ITER
Medición de la eficacia luminosa de la radiación solar global para cielo cubierto, semicubierto y despejado en ITER. Predicción de la iluminancia dado el valor de la eficacia luminosa incluyendo las variaciones en el clima y la latitud. Medición de variación de iluminancias asociadas en las Casas Bioclimáticas ITER y creación de una base de datos lumínicos asociada a consumos reales vinculada a hábitos de uso.

Colaboración Proyecto AiSoVol
Proyecto perteneciente al departamento de Fotovoltaica se colabora en la parte de estudio del sector e integración del producto en la arquitectura.

Análisis Energético de la Manzana Institucional del Centro Histórico de la Laguna
En colaboración con el ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y con el CICOP se está realizando un análisis energético vinculado al patrimonio arquitectónico en los edificios que constituyen la manzana institucional donde se localiza el Ayuntamiento de la Laguna.

Desarrollo de un módulo portátil de medición de condiciones climáticas y lumínicas, MeteoINT
Estación meteorológica MeteoINT de sobremesa con tarjeta SD para descarga de datos

que proporciona la medición local de la velocidad del aire, temperatura, iluminación y humedad relativa en tiempo real directamente de los sensores. Concebida para proporcionar de forma fiable los valores necesarios para un análisis preliminar de funcionamiento interno de una edificación.

Proyecto SOSTURMAC
Proyecto de revalorización sostenible del patrimonio natural y arquitectónico y desarrollo de iniciativas turísticas bajas en carbono en Canarias y Cabo Verde. Proyecto financiado en la primera convocatoria del Programa de Cooperación Territorial Interreg Madeira-Azores-Canarias (MAC) 2014-2020. El proyecto se realiza en cooperación con la AIET y la fundación CICOP.
Con este proyecto se pretende aportar valor añadido a la oferta turística de Canarias y de Cabo Verde al orientarla a las nuevas tendencias del mercado ligadas con el turismo científico y de naturaleza y a la conciencia ambiental de los viajeros. Se trata de convertir el ecoturismo en una oportunidad de mejora socioeconómica y de conservación del medio ambiente del espacio de cooperación

Gestión Jardines ITER
Gestión y control de áreas ajardinadas ITER con especial atención a la erradicación de especies invasoras y contención de plantas con tendencia a la hibridación. Recuperación de áreas circundantes con flora local y generación de un vivero propio.

Gestión de la Prevención de Seguridad y Salud
Gestión y control de prevención en temas de seguridad y salud del Grupo ITER.

✓ **ÁREA DE DIFUSIÓN**

Actividades de difusión:

- Organización de la participación del ITER en actividades de difusión europeas y nacionales, como la Semana Europea de la Energía Sostenible (EUSEW), las Semanas de la Ciencia y la Innovación en Canarias o la Semana Europea de la Calidad

- Web del ITER (Elaboración y actualización de contenidos en español e inglés, publicación de noticias).

- Gestión de las cuentas del ITER en las redes sociales Twitter, Facebook y LinkedIn.

- Elaboración del Boletín de noticias ITER de periodicidad mensual y distribución a más de 400 organizaciones regionales y nacionales.

- Gestión de la cuenta de correo electrónico difusión@iter.es (resolución de dudas, solicitud de información).

- Elaboración de la memoria anual de actividades del ITER.

- Elaboración de material de difusión del ITER en varios idiomas: español, inglés, francés (folletos, dossier, videos viviendas bioclimáticas, pósters exposición EERR y proyectos ITER).

- Relación con los medios de comunicación (reportajes, entrevistas, envío de material escrito o gráfico; gestión de entrevistas con el personal técnico que corresponda; gestión de grabaciones en las instalaciones del ITER, dossier de prensa).

- Elaboración periódica de notas de prensa.

- Impartición de charlas divulgativas o formativas propias en diferentes eventos.

- Elaboración de presentaciones corporativas.
- Asistencia a ferias y eventos.
- Atención de personas/clientes (asesoramiento en formación y/o empleo, solicitudes de uso de instalaciones, información general sobre actividades del ITER).
- Diseño y pedido de material promocional ITER.
- Participación en el grupo de trabajo "Respuestas desde la Educación y la Comunicación al Cambio Climático" del Ministerio de Medio Ambiente y participación en sus reuniones anuales.
- Plan de comunicación interna del ITER.
- Talleres (diseño de nuevos talleres, impartición, elaboración de propuestas y presupuestos, cesiones y colaboraciones).
- Presentación de propuestas a diferentes convocatorias para proyectos educativos / divulgativos.

Actividades de gestión de las instalaciones de difusión:

- Organización de eventos en el Centro de Visitantes (colaboración en difusión del evento, organización e invitados, gestión de servicios externos).
- Visitas al ITER (coordinación y organización previa, realización de la visita, coordinación con otros departamentos).
- Dinamizaciones de los juegos educativos propios "PARTY de la energía" e "ISLA 100%"
- Realización de talleres educativos
- Paseo Tecnológico: gestión de visitas y actualización de contenidos.
- Visitas a las Viviendas Bioclimáticas.
- Tienda del Centro de Visitantes (atención clientes, suministro y contabilidad).
- Mantenimiento del Centro de Visitantes y del Paseo Tecnológico.

Actividades de soporte:

- Base de datos de convocatorias y subvenciones (difusión interna y externa de las destacadas).
- Mantenimiento y organización de la base documental de ITER (fotos, presentaciones, plantillas de documentos, etc.).
- Gestión y actualización de distintas bases de datos para Difusión.
- Traducción de textos y/o material para otros departamentos.
- Colaboración con otros departamentos en proyectos – actividades (asesoramiento sobre medio ambiente y formación-difusión, impresión, diseño gráfico apoyo con

personal en juntas o eventos).

- Fotografía, impresión y distribución de tarjetas de acceso del personal de nueva incorporación
- Coordinación de los convenios con distintas entidades para la realización de prácticas en las instalaciones del ITER.
- Realización de estudios de impacto o de caracterización medioambiental.
- Plan de gestión de residuos de ITER.
- Plan de igualdad de ITER.
- Puesta en común de las horas de personal dedicadas a los distintos proyectos de los distintos departamentos

Colaboraciones:

- Colaboración con Involcan en acciones y proyectos educativos.
- Colaboración con la Agencia Insular de Energía en acciones y proyectos educativos.
- Colaboración con la Unidad de Educación Ambiental del Cabildo Insular de Tenerife para el desarrollo de las prácticas duales del Ciclo Técnico Superior de Educación y Control Ambiental del C.I.F.P Los Gladiolos.
- Colaboración con la iniciativa Pacto de Alcaldes del Cabildo Insular de Tenerife.

✓ **ÁREA DE FOTOVOLTAICA**

Plantas Fotovoltaicas

- Gestión, operación, mantenimiento y facturación de la plataforma fotovoltaica denominada Solten I, de 13 MW sobre suelo (compuesta por 130 plantas fotovoltaicas de 100 kW cada una), en terrenos del Polígono Industrial de Granadilla.
- Gestión, operación, mantenimiento y facturación de la planta fotovoltaica denominada Finca Verde, de 9 MW sobre suelo, en Arico.
- Gestión, operación, mantenimiento y facturación de la planta fotovoltaica denominada Solten II, de 7 MW sobre suelo, en terrenos del Polígono Industrial de Granadilla.
- Gestión, operación, mantenimiento y facturación de la planta fotovoltaica denominada Finca Roja, de 5 MW sobre suelo, en Arico.
- Gestión, operación, mantenimiento y facturación de la planta fotovoltaica denominada Solten II Suelo, de 2 MW sobre suelo, en terrenos de ITER.
- Gestión, operación, mantenimiento y facturación de la planta fotovoltaica denominada Solten II Naves, de 2 MW sobre cubierta, en terrenos de ITER.
- Gestión, operación, mantenimiento y facturación de la planta fotovoltaica denominada Icor, de 2 MW sobre suelo, en Arico.
- Operación y mantenimiento de la planta fotovoltaica de 880 kW sobre cubierta, en Metropolitano.
- Gestión, operación y mantenimiento de la planta fotovoltaica de 400 kW sobre cubierta, en el edificio D-Alix, en terrenos de ITER.
- Gestión, operación, mantenimiento y facturación de la planta fotovoltaica de 200 kW sobre cubierta, en Bodegas Insulares de Tenerife (Tacoronte).
- Gestión, operación, mantenimiento y facturación de la planta fotovoltaica de 200 kW sobre cubierta (compuesta por 2 plantas fotovoltaicas de 100 kW cada una), en Mercatenerife.

- Gestión, operación, mantenimiento y facturación de la planta fotovoltaica piloto, de 100 kW sobre suelo, en terrenos de ITER.
- Gestión, operación, mantenimiento y facturación de la planta fotovoltaica denominada Orquidario, de 80 kW sobre cubierta, en Valle de Guerra.
- Mantenimiento de la planta fotovoltaica de 20 kW sobre cubierta, en Tejina.
- Gestión, operación, mantenimiento y facturación de la planta fotovoltaica de 17 kW sobre cubierta, en la Casa del Ganadero.
- Mantenimiento de la planta fotovoltaica de 9 kW sobre cubierta, en Los Realejos.
- Mantenimiento de la planta fotovoltaica de 4,6 kW sobre cubierta, en El Rosario.
- Operación y facturación de la planta fotovoltaica de 2,7 kW sobre cubierta, en vivienda unifamiliar en El Rosario.
- Operación y facturación de la planta fotovoltaica de 2,7 kW sobre cubierta, en vivienda unifamiliar en La Laguna.
- Instalación de planta híbrida eólico-fotovoltaica aislada de 1,8 kW para suministro eléctrico de vivienda y granja caprina en La Laguna.
- Instalación de planta fotovoltaica aislada de 1,02 kW para suministro eléctrico de vivienda en Adeje.
- Instalación de planta fotovoltaica aislada de 0,7 kW para suministro eléctrico de vivienda en Santa Úrsula.
- Mantenimiento del parque público Ofra-Ingenieros, dedicado a las EERR.

Otras actuaciones de Gestión en las Plantas Fotovoltaicas
Cálculo de Predicciones de producción de energía eléctrica para cada una de las instalaciones fotovoltaicas y envío de ficheros semanales al Representante de Mercado para su gestión de venta en el mercado eléctrico.
Gestión de incidencias de medida en los contadores de baja y media tensión de las instalaciones fotovoltaicas ante el Encargado de la Lectura y el Representante de Mercado.
Gestión de trámites ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).
Asesoramiento a titulares de plantas fotovoltaicas sobre modificaciones legislativas y fiscales.
Guía técnica de visitas a las instalaciones fotovoltaicas.

Proyecto SEAFUEL, Integración sostenible de combustibles renovables en sistema de transporte locales
El proyecto SEAFUEL está financiado por el Programa INTERREG Espacio Atlántico 2014-2020 que apoya proyectos de cooperación transnacional en 37 regiones Atlánticas de cinco países: Francia, Irlanda, Portugal, España y Reino Unido, contribuyendo a los objetivos en materia de cohesión económica, social y territorial. SEAFUEL se enmarca dentro del eje prioritario 2: Promover la eficiencia de los recursos, objetivo específico 2.1: promover las energías renovables y la eficiencia energética. El proyecto finalizará el 30 de noviembre de 2020, busca utilizar los recursos renovables del Espacio Atlántico para abastecer al transporte local y apoyar una economía baja en carbono. Durante el 2018 se ha trabajado en la ejecución de las tareas marcadas en el proyecto.

Proyecto TENERIFE 350 + 350
En 2019 se prevé el inicio del proyecto TENERIFE 350 + 350, un proyecto de alto valor estratégico que propone la instalación de una planta fotovoltaica de 350MW de conexión a red y un sistema de almacenamiento con una capacidad de 350MWh. La planta fotovoltaica objeto de este estudio tendría una producción anual de 650 GWh aproximadamente, lo que significaría un 18,5% del consumo total de la isla. Por otra parte, el sistema de almacenamiento proyectado tendría una capacidad de 350 MWh. Diseñado para ser sometido a dos procesos de carga-descarga al día, su inclusión en el sistema energético tendría su impacto en suavizar la curva de carga de la isla, actuando sobre los picos de demanda a primera hora de la mañana y de la noche. El ahorro equivalente en toneladas de petróleo y en emisiones de CO2 asociados a esta producción de energía será de 56.000 y 510.000 toneladas anuales respectivamente. La planta se ubicará en el Término Municipal de Granadilla de Abona, donde se ha identificado una parcela de terreno Rústico de Protección Natural de aproximadamente 900 hectáreas de superficie total.

Laboratorio de células solares

ITER inició, con el proyecto Nanosil, una línea de investigación en procesos de mejoras de eficiencias en fabricación de células solares. Esta línea ha continuado bajo la ejecución de proyectos como el Fotosil o Quatumorg. En este sentido, se ha puesto en marcha un laboratorio de I+D en células solares, compuesto por una sala limpia (ISO7, clase 10.000) dedicada a la fabricación de células y una zona de caracterización para estudiar su comportamiento. Durante 2019 se seguirá trabajando en líneas de investigación en tecnología de células solares basadas en silicio cristalino, así como con las investigaciones iniciadas en 2014, que están enfocadas en la fabricación de células solares de capa delgada de tercera generación basadas en perovskitas. También se visualizará la labor de investigación realizada en el laboratorio en foros y revistas, tanto generales como especializadas, a través de presentaciones y publicaciones de alto impacto. Además el laboratorio continuará ejerciendo una importante labor como plataforma para la formación de estudiantes universitarios, tanto de Grado como de Posgrado, contribuyendo a la producción de memorias de investigación y tesis.

Proyecto SINARQ, Mejora de eficiencia PV para tecnologías c-Si y a-Si:H mediante conversión a la baja, producción industrial e integración en edificios bioclimáticos
Este proyecto plantea la fabricación de células fotovoltaicas de silicio cristalino (c-Si) y a-Si:H en lámina delgada sobre vidrio, con eficiencia mejorada a partir de la adición de una lámina fotoconversora a la baja (LFB) en el dispositivo. El proyecto está coordinado por la ULL y ha sido cofinanciado por Convocatoria de ayudas a Proyectos de I+D+i Retos Investigación, dentro del programa de I+D+i orientado a los retos de la sociedad, del Ministerio de Energía y competitividad. Durante el 2019 se realizarán las tareas marcadas dentro de la anualidad.

Nuevas Estrategias de Mercado
Licitaciones internacionales: ITER participa desde el año 2015 en el Programa Tenerife Licita, programa que da apoyo técnico y administrativo en la búsqueda, seguimiento y participación en proyectos de licitaciones internacionales. Durante el año 2018 se seguirá trabajando en esta línea, además de crear y afianzar contactos con organismos multilaterales, agencias ejecutoras y potenciales socios locales con el objetivo de posicionarse dentro del mercado y acceder con éxito a mayor número de oportunidades de negocio. En este sentido, se ha presentado una propuesta ante la Comisión Europea, Servicio de Cooperación EuropeAid, conjuntamente con la Federación Colombiana de Municipios y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, organismos sin ánimo de lucro en Colombia, para la ejecución de un proyecto de cooperación en las zonas Post-Conflicto de Colombia y contribuir así a la mejora de las condiciones de vida de las comunidades rurales, fomentando la integración con el resto del país. El objetivo específico del proyecto Colombia Euro-Solar 2.0 consiste en proporcionar a las comunidades rurales beneficiarias con acceso nulo o muy limitado a la red eléctrica, una fuente de energía eléctrica renovable de uso comunitario para la promoción del crecimiento económico inclusivo y sostenible, la educación, la salud y las comunicaciones de los beneficiarios.
Instalaciones fotovoltaicas: Definición de nuevas estrategias de mercado basadas en las distintas posibilidades que ofrece el marco normativo actual en cuanto al desarrollo de instalaciones fotovoltaicas de conexión a red, autoconsumo y sistemas aislados.

Unidad Tecnológica de Energías Renovables
Se ha llevado a cabo el desarrollo de una Unidad Tecnológica de Energías Renovables con el objetivo de integrar en una única práctica la tecnología solar fotovoltaica y eólica con los sistemas de almacenamiento mediante energía hidráulica y baterías. Esta unidad permite el análisis de múltiples variables, desde un nivel básico a un nivel avanzado de conocimiento. El objetivo de esta unidad tecnológica es servir de complemento a la formación práctica en energías renovables, pudiéndola ofrecer como complemento añadido a la formación que el ITER pudiese impartir en este campo.
Durante el año 2018, se continuarán impartiendo charlas en materia de energías renovables con apoyo de la unidad tecnológica, dirigidas a estudiantes de secundaria en adelante.

Kit fotovoltaicos aislados
El Departamento de Fotovoltaica de ITER, ha desarrollado una serie de kits fotovoltaicos para el suministro de energía eléctrica en zonas aisladas de la red eléctrica. Se trata de un producto diseñado a priori, para atender las necesidades de consumo doméstico a tres

niveles (básico, moderado e intensivo). De este modo, se atiende un segmento del mercado relativo a aquellas viviendas que no disponen de acceso a la red de distribución o aquellos usuarios que requieran de un suministro autónomo e independiente.
Estos kits, mediante un estudio adecuado de las necesidades de los consumos a abastecer, son también adaptables para usos agropecuarios. Las principales características técnicas son las siguientes:

- Premontados en fábrica, reduciendo y simplificando su instalación. Constan de dos unidades, el sistema generador constituido por los módulos fotovoltaicos y su estructura y, por otro lado, el sistema de gestión que se compone de regulación de carga, sistema de acumulación, sistema de acondicionamiento de potencia y protecciones.
- Se pueden diseñar de forma personalizada según las necesidades que deban ser atendidas, pudiendo incluir además generación minieólica y/o generación convencional (grupo electrógeno).
- Para el almacenamiento se usan baterías de GEL o AGM, sin mantenimiento, de tal modo que se reducen los costes de operación y mantenimiento del sistema.

Proyecto de una instalación fotovoltaica de autoconsumo de 20kW en el CEIP Las Delicias.
El proyecto de ejecución de una instalación fotovoltaica de autoconsumo tipo 2, de 20 kW de potencia, en el CEIP Las Delicias, para el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife se inició en 2017. La instalación está ejecutada y pendiente de puesta en marcha. Durante 2019 se finalizará la tramitación administrativa para la puesta en funcionamiento.

Asesoramiento, Divulgación y Promoción sobre la Viabilidad de Ejecución de instalaciones fotovoltaicas
Como objetivo prioritario de ITER, se encuentra el asesoramiento, divulgación y promoción sobre la viabilidad de ejecución de instalaciones fotovoltaicas, tanto para el sector privado como público en general.

Auditorias Técnicas Sobre Rendimiento de Instalaciones Fotovoltaicas
Realización de auditorías de instalaciones fotovoltaicas que requieran verificar su rendimiento mediante evaluaciones de funcionamiento sobre el terreno.

Solten II Granadilla, S.A.
Gestión técnica, administrativa, burocrática y legal de la entidad mercantil Solten II Granadilla, S.A., así como tareas de asesoramiento a los Accionistas de la sociedad sobre modificaciones legislativas y fiscales.

Plataforma de pruebas y ensayos
ITER cuenta con una zona de pruebas, anexa a las naves de ingeniería, dedicada al estudio del funcionamiento y validación de prototipos fotovoltaicos, en condiciones normales de trabajo, disponible tanto para proyectos de investigación y desarrollo propios como ajenos. Dicha zona tiene habilitadas facilidades para la instalación de diferente tipo de estructuras, tomas de corriente para proveer y evacuar energía, así como de una red de comunicaciones que posibilita la recogida y el almacenaje de datos del funcionamiento de los citados prototipos. Así, en esta zona, se han llevado a cabo pruebas de funcionamiento de módulos fotovoltaicos de silicio cristalino, de silicio amorfo, de Telururo de Cadmio y de CIS, instalados en estructuras fijas o con sistemas de seguimiento a uno y dos ejes, con ópticas pasivas, sistemas de concentración o dotados de láminas de conversión energética.

Estaciones Meteorológicas ITER
Para ayudar en la monitorización de las instalaciones de EERR y a la predicción de su capacidad productora, ITER ha desarrollado, gestiona y mantiene las siguientes estaciones meteorológicas:

- Estación FR/FV. Se encuentra ubicada en el T.M. de Arico, donde se encuentra en funcionamiento diversas Plataformas Solares Fotovoltaicas instaladas y operadas por ITER. Los sensores habilitados miden la irradiancia, temperatura ambiente, temperatura de módulos, humedad relativa, dirección y velocidad del viento. También hay un sistema de monitorización, desarrollado por el ITER, que indica el

estado de limpieza de los módulos fotovoltaicos.

- Estación SOLTEN. Se encuentra ubicada en el T.M. de Granadilla, donde se encuentra en funcionamiento diversas Plataformas Solares Fotovoltaicas instaladas y operadas por ITER. Los sensores habilitados miden la irradiancia, temperatura ambiente, temperatura de módulos, humedad relativa, dirección y velocidad del viento. También hay un sistema de monitorización, desarrollado por el ITER, que indica el estado de limpieza de los módulos fotovoltaicos.
- Estación Torre. Se encuentra ubicada en la torre de servicio del Parque Eólico ubicado en terrenos del ITER y ofrece información relevante para la operación de los parques MADE y ENERCON, con sensores de dirección y velocidad del viento, ubicados a 25 y 45 metros de altitud, así como sensores de temperatura y humedad relativa.
- Estación Euclides. Se encuentra ubicada en el T.M. de Granadilla, donde se encuentra en funcionamiento diversas Plataformas Solares Fotovoltaicas instaladas y operadas por ITER. Los sensores habilitados miden la irradiancia, temperatura ambiente, temperatura de módulos, humedad relativa, dirección y velocidad del viento.

Se puede acceder a la información recogida en dichas estaciones meteorológicas a través de las siguientes direcciones:

- http://climatenerife.iter.es (modalidad de acceso público)
- http://meteo.iter.es (modalidad de acceso restringido)

Sistemas de tratamiento de aguas

Desalación

- Operación y mantenimiento de la de Instalación Desaladora de Agua de Mar por Ósmosis Inversa (IDAM), ubicada en las instalaciones de ITER, con capacidad de producción 175 m3/día.
- Instalación de circuitos auxiliares de limpieza y dosificación química en la IDAM.
- Elaboración de protocolo de actuaciones periódicas de mantenimiento preventivo de los elementos y equipos de la IDAM, así como determinación de dosificaciones químicas, en función de los resultados obtenidos de las analíticas de la red de agua de suministro, si fuera de aplicación.

Depuración

- Operación y mantenimiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), por el sistema de fangos activos de baja carga con eliminación de nitrógeno por vía biológica (nitrificación – desnitrificación), ubicada en las instalaciones de ITER.

Red de Agua de Consumo

- Control y mantenimiento del sistema de desinfección mediante cloración instalado en el depósito general de suministro de agua de consumo.
- Gestión de actuaciones definidas en el Protocolo de Autocontrol y Gestión del Abastecimiento de Agua: control de la calidad del agua de consumo humano y las instalaciones para su abastecimiento, según lo dispuesto en el R.D. 140/2003.
- Mantenimiento red interna de distribución de agua de consumo, mantenimiento y control del estado de conservación de los depósitos de almacenamiento de agua y limpieza periódica de los mismos.
- Formación de personal cualificado para llevar a cabo las actuaciones definidas en el Protocolo de Autocontrol y Gestión del Abastecimiento de Agua.
- Continuar con el sistema periódico de analíticas de agua de consumo, regulado según normativa vigente, mediante contrato con laboratorio autorizado.
- Alta en el Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (SINAC), y cumplimentación de la información sanitaria sobre las características del abastecimiento y calidad del agua de consumo humano que suministra ITER a su población, como Gestor de su red de abastecimiento de agua de consumo.

Instalación de equipos de medida (contadores de agua) a lo largo de la red de agua de suministro existente en ITER, y establecimiento de protocolo de control de consumos y pérdidas en la misma, así como, de actuaciones para minimizar las pérdidas detectadas (si aplicase).

✓ **ÁREA DE INFORMÁTICA**

ACTUACIONES FINANCIADAS POR CABILDO DE TENERIFE

El Área de Tecnología de ITER ha mantenido siempre una estrecha colaboración con el Cabildo de Tenerife, planteando siempre aplicaciones de su desarrollo tecnológico para la mejora de la calidad y cantidad de los servicios que el Cabildo ofrece a la población de la isla.

Convenio de colaboración con Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para el Centro de Excelencia de Desarrollo e Innovación (CEDeI)
Durante el año 2018 se ha iniciado un nuevo marco de colaboración entre el ITER y el Cabildo de Tenerife para continuar con la actividad del CEDeI, teniendo en cuenta el éxito obtenido durante el periodo de trabajo anterior 2015 – 2017.
El proyecto de centro de excelencia de desarrollo e innovación, tiene como principal objetivo poner en marcha servicios de desarrollo de aplicaciones de software, en un modelo de factoría de software, a partir de un programa de formación y empleo, en el que se crearán, al menos, 100 puestos de trabajo directo. Este proyecto contempla la incorporación de los beneficiarios a un programa de formación y empleo, en aquellas áreas de mayor demanda en el sector TIC, que conlleva una contraprestación económica bajo el amparo del RD 1493/2011.
La generación de empleo se llevará a cabo a través de la cooperación público-privada, contando para ello con la colaboración de empresas del sector TIC. De igual manera se dotará a la isla de un conjunto de profesionales con alta cualificación, y formados en las últimas tecnologías y metodologías de desarrollo, que dispondrán de un inicio de carrera profesional tras un proceso formativo.
Durante el año 2018 se ha logrado consolidar la presencia de las empresas colaboradoras ya existente, y se ha logrado contar asimismo con nuevas incorporaciones.
Durante el año 2019 se pretende continuar con esta labora, previéndose asimismo la incorporación de nuevas empresas que a partir de la colaboración con el CEDeI enriquezcan el tejido productivo insular.

- Continuar con los procesos de selección, a medida que se vayan detectando necesidades tanto por parte de ITER, como por parte de las empresas colaboradoras
- Finalizar los itinerarios formativos del personal seleccionado, así como de las nuevas incorporaciones
- Coordinar las acciones de empleo con las empresas colaboradoras, para integrar a los beneficiarios en proyectos de desarrollo de aplicaciones

Gestión del Servicio Público de Televisión Digital Terrestre Insular
En sesión celebrada con fecha de 9 noviembre de 2017 se aprobó la Memoria técnica y económica de Prestación del servicio de televisión digital terrestre insular del Cabildo de Tenerife por la Comisión de Estudio. Posteriormente, en sesión celebrada el 4 de diciembre, el Pleno del Cabildo acordó, entre otros asuntos, la toma en consideración de esta memoria, así como la aprobación del reglamento regulador para la prestación del referido servicio público.
En esta memoria, La empresa pública Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A. (ITER), empresa de capital cien por cien público se revela como la modalidad de gestión directa idónea para la prestación del servicio público insular de televisión digital del Cabildo Insular de Tenerife con los ahorros de costes que ello implica y dado el análisis económico que se presenta en el apartado correspondiente de la ciada memoria.
Durante el año 2018 se han desarrollado los trabajos técnicos y administrativos que puedan permitir poner en marcha un servicio de emisiones de Televisión a través de tecnología de Televisión Digital Terrestre. En este sentido se han realizado las siguientes acciones:

- Preparación de marco legal para la contratación del servicio de transporte de la señal de TDT y su difusión en el territorio insular
- Desarrollo y puesta en marcha de la plataforma de gestión de contenidos del canal
- Desarrollo y puesta en marcha del sistema de continuidad y entrega de la señal al operador de transporte.
- Búsqueda y contratación de contenidos para el Canal

- Contactos a nivel institucional, tanto dentro del propio Cabildo como con Entidades Externas

Durante el año 2019 se pretende consolidar la presencia del canal Tenerife 2030 Televisión dentro de la oferta audiovisual insular, a través de la generación de una oferta de contenidos de calidad, cercanos a las características particulares de la población insular, y siempre manteniendo los objetivos programáticos establecidos de acuerdo con los valores y acciones planteadas en la Estrategia 2030 del Cabildo de Tenerife.
Desde el punto de vista regulatorio, se pretende lograr la aprobación y aplicación del Contrato Programa, basado en el Mandato Marco ya establecido, que permita contar con un marco estable para el funcionamiento y la gestión de los recursos destinados desde del Cabildo de Tenerife y el ITER para la prestación del servicio público de televisión.

Mejora de contenidos audiovisuales de la plataforma CanaltenerifeTV.com
La plataforma CanalTenerifeTV.com fue creada como un medio para difundir la actividad realizada por el Cabildo de Tenerife y sus entidades dependientes. En la misma se pone a disposición pública la información de la gestión de la corporación, a partir del acceso a los contenidos audiovisuales resultado de las diferentes acciones generadas por el cabildo. Así, en la misma puede encontrarse desde el contenido de las actas históricas de la corporación insular desde el siglo XIX; hasta ofrecer en directo, y por streaming actividades de interés general como puede ser la emisión de los plenos de la corporación.
Esta plataforma ha sido creada y gestionada desde ITER, como parte de su actividad de desarrollo tecnológico, desde el año 2014. Desde esa fecha ha sido objeto de actualizaciones continuas que permiten mejorar su funcionalidad y la adaptación a los incesantes cambios tecnológicos.
Durante el año 2019 se pretende continuar con esta labor de adaptación, e incorporar en la plataforma nuevas funcionalidades que permitan realizar una catalogación más precisa de los contenidos, así como una integración de los mismos dentro de otros sistemas de información de la actividad del Cabildo Insular, como puede ser el sistema de información de las actuaciones llevadas a cabo dentro del Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI).

Estudio e implementación de soluciones relativas a la movilidad en Tenerife
Durante el año 2018 se ha iniciado una colaboración entre ITER y el Cabildo de Tenerife para analizar formas en que la aplicación de las TIC puede servir para realizar mejoras en la planificación estratégica y la operación en el área de movilidad del Cabildo de Tenerife. Dentro de estas soluciones, el uso de los sistemas de Computación de Altas Prestaciones permite el análisis de un gran número de datos y la toma de decisiones, basadas en este análisis, prácticamente en tiempo real. Por ello, ITER, durante 2019 realizará un proyecto piloto para la implantación de diferentes soluciones, basadas en el supercomputador TEIDE HPC, que permitan mejorar las condiciones de movilidad de la población insular.

Innovideo. Prácticas formativas en nuevas técnicas de comunicación audiovisual.
Como apoyo al desarrollo de las actividades del Canal Tenerife 2030 TV, ITER ha propuesto la realización de actividades de prácticas formativas para personas recién tituladas en Formación Profesional de la Rama Audiovisual.

OTRAS COLABORACIONES CON CABILDO DE TENERIFE
Aparte de los proyectos establecidos que ya disponen de financiación, ITER colabora desde el Área de Tecnología del Cabildo en proyectos relacionados con la mejora de la calidad de los servicios a los ciudadanos a partir de la implantación de las TIC. Entre estos proyectos tenemos:

Plataforma Smart Island
Se mantiene una estrecha comunicación con el Cabildo, que ha servido para identificar aquellas áreas en las que la experiencia y las actividades de ITER puedan servir para la mejora de servicios públicos basados en tecnologías inteligentes. Fruto de esta comunicación son los proyectos relacionados con movilidad indicado anteriormente. Durante 2019 se pretende ampliar esta colaboración a partir de la colaboración en proyectos de despliegue de sensores meteorológicos y de uso de tecnologías blockchain.

Gobierno Abierto y Transparencia

Durante 2019 se continuará prestando un soporte de mantenimiento que permita la publicación de los contenidos de transparencia de la corporación insular.

PROYECTOS I+D CON FINANCIACIÓN EXTERNA
El Dpto. de Proyectos de I+D del Área de Tecnología realiza una labor activa para la presentación de propuestas de realización de proyectos que permita lograr una financiación a la actividad investigadora que se realiza en ITER, dentro del campo de las TIC.

Proyectos en curso

Proyecto "MAXIMIZACIÓN Y PERSONALIZACIÓN DEL CONFORT DEL HUÉSPED EN ALOJAMIENTOS HOTELEROS MEDIANTE SISTEMAS DE GESTIÓN INTELIGENTE Y AUTOMATIZADA A TRAVÉS DE BIG DATA ANALYTICS E IOT (SMARTLODGING4GUEST)"
Socios: ITER, MAGTEL, SIELTEC

Proyecto presentado a la convocatoria FEDER INNTERCONECTA 2016. El objetivo es conseguir la optimización del confort de los clientes de alojamientos hoteleros haciendo única su estancia y no quedándose como es habitual en un mero trato personalizado por parte del personal del mismo, si no consiguiendo que el propio hotel sea inteligente y adaptable de manera autónoma en base al propio comportamiento, patrones de uso y preferencias del propio cliente. Todo ello, además, deberá ser conseguido sin menoscabar la eficiencia energética del edificio. Durante el año 2018 se ha realizado finalmente la puesta en marcha de todos los sistemas resultado del desarrollo del proyecto, y durante el año 2019 este proyecto se concluirá dando lugar a una máxima difusión de los logros obtenidos y la aplicación que pueda tener para la mejora de la calidad de la oferta turística en la isla.

Proyecto "PLATAFORMA EN LA NUBE PARA LA MEJORA DE LA ATENCIÓN SOCIOASISTENCIAL DE LA MACARONESIA (PLASMAC)"
Socios: SCE, ITER, FUNCATRA, Ayto. de La Laguna, ULL, Univ. de Madeira

Proyecto presentado a la convocatoria INTERREG MAC 2016. El objetivo general del proyecto es mejorar la atención socio-asistencial ofrecida a la población de la Macaronesia a través de un conjunto de herramientas tecnológicas aglutinadas en una Plataforma en la nube que permita: la creación de cuadros de mandos, compartir información y datos, fomentar la participación y colaboración.
Este proyecto ha sido objeto de una reformulación durante el año 2018 a partir de cambios en el partenariado del mismo que han supuesto la incorporación de un nuevo beneficiario principal y nuevos socios del proyecto. El Servicio Canario de Empleo se ha incorporado al proyecto como nuevo beneficiario principal, mientras que FUNCATRA y la ULL también han entrado a formar parte del consorcio como beneficiarios del mismo. Con esta reformulación el proyecto ha pasado a tener una dimensión regional, con lo que podrá aumentarse el impacto al poder llegar a alcanzar a un mayor número de posibles personas y familias beneficiarias de los servicios asistenciales y de empleo a nivel del archipiélago.

Proyectos de nueva concesión
Durante el año 2018 se ha logrado obtener financiación para la realización de los siguientes proyectos, dentro del programa **RETOS Colaboración**, del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Estos proyectos han iniciado sus actividades durante 2018, y se continuará la misma durante 2019 y siguientes, hasta el plazo de ejecución previsto en cada uno de ellos.

Proyecto M3-CONTROL. Sistema de monitorización remota de los volúmenes extraídos de agua subterránea para un control efectivo de las extracciones y la mejora de la gestión del recurso hídrico.
Socios: ITER, Universidad Politécnica de Valencia

El OBJETIVO GENERAL de M3-CONTROL es desarrollar una solución de bajo coste para el control de las extracciones de agua subterránea, mediante la tele-lectura de los caudalímetros de las instalaciones de extracción, y que además ponga dicha información a

disposición de potenciales clientes a través de una plataforma digital remota. La solución podrá ser comercializada como un servicio que permitiría al titular de la extracción salvar la obligación de comunicar periódicamente los caudales extraídos al órgano de control, a la vez que éste contará con una herramienta clave para la gestión del recurso hídrico en su región.

Proyecto NATURDRON. Sistema automático para la realización de inventarios forestales
Socios: ITER, Universidad Politécnica de Valencia

El objetivo general del proyecto NATURDRON es desarrollar un sistema de bajo coste que de forma automática permita el control de los bosques, siendo capaz de realizar inventarios forestales, obteniendo diferentes características de la masa forestal que los conforma.
La solución planteada consta de un dron con una cámara de alta definición implementada, de forma que, tras la captura de diferentes imágenes tomadas durante el vuelo del dron, se proceda al tratamiento de las mismas, obteniendo gracias a la algoritmia desarrollada las diferentes características de la masa forestal, las cuales conformarán un inventario forestal.

Proyecto MPM-SYSTEM. Sistema de monitorización de Muelles Portuarios para el Mantenimiento de su seguridad estructural ante el fenómeno de la licuefacción del suelo
Socios: ITER, Universidad Politécnica de Valencia

El objetivo general del proyecto MPM-SYSTEM es desarrollar un sistema de bajo coste para la detección y monitorización del fenómeno de la licuefacción en muelles portuarios, que además permita diagnosticar su afección estructural sobre los mismos. Este sistema se podría comercializar como un servicio que permitiría al cliente disponer de la información a tiempo real de forma remota, funcionando como una herramienta clave para su mantenimiento.
La solución planteada consta de un kit que incluye todos los elementos necesarios a instalar sobre el muelle portuario a instrumentar y una plataforma digital, alojada en la nube, que recibe y trata los registros poniendo a disposición los resultados inmediatamente al cliente, que podrá acceder a los mismos desde cualquier parte del mundo.

Proyecto GRIDER. Gestión de Redes Eléctricas Inteligentes con estimación De producción de Energías Renovables basado en modelos mesoescalares de alta resolución
Socios: ITER, ULL

El proyecto GRIDER ha sido diseñado con dos objetivos de investigación y un tercer objetivo más orientado al desarrollo. El primer objetivo en el ámbito de la investigación es el de proporcionar la mayor cantidad de información meteorológica posible y con la mejor calidad que permitan las técnicas actuales, así como sus implicaciones sobre los recursos energéticos renovables. . En este proyecto, se consideran las tecnologías de la información pieza esencial en la consecución de estas dos necesidades. En este contexto, las redes eléctricas inteligentes (Smart Grid en inglés) son una forma de gestión eficiente de la electricidad que utiliza la tecnología informática para optimizar la distribución. Finalmente, se plantea la realización de desarrollo de productos y servicios que hagan uso de la gran cantidad de información obtenida a partir de los resultados de los objetivos anteriores. El propósito de este desarrollo es disponer de productos orientados al usuario final.

Preparación de propuestas de proyectos
Durante el año 2018 se ha realizado una labor activa de presentación de propuestas de proyectos a diferentes convocatorias públicas de financiación, que aún se encuentran pendientes de resolución. Estas propuestas se han presentado a las iniciativas FEDER INTERCONNECTA (CDTI), INTERREG MAC, H2020. Con ellas se pretende lograr mantener una actividad investigadora estable, principalmente en los siguientes campos:

- **Sistemas inteligentes conectados**. En las propuestas presentadas se aprovecha la experiencia de ITER en los sistemas de monitorización y control para ir un paso más allá en la generación de nuevos tipos de gestión de redes masivas de dispositivos conectados, en lo que se ha denominado Internet de las Cosas (IoT).

- **Aplicaciones de cómputo de altas prestaciones**. Un ejemplo de este tipo de actividades es el proyecto GRIDER indicado anteriormente. Se ha continuado buscando financiación para la generación de productos y servicios que puedan obtener el máximo rendimiento de las infraestructuras HPC y el conocimiento existente en ITER. Estos desarrollos se concentran principalmente los siguiente campos:
    - Mejora de las capacidades de la infraestructura. Se pretende realizar una mejora continua de la infraestructura disponible, incorporando nuevas tecnologías HW y SW que permitan una mejor capacidad para el acceso, procesamiento y gestión de la misma.
    - Meteorología y Clima. ITER posee una larga experiencia en este campo, que se ha visto potenciada a partir del marco de colaboración estable con la ULL. El proyecto GRIDER indicado anteriormente es un ejemplo de esta colaboración
    - Genómica y Salud. Uno de los campos estratégicos de

SERVICIOS A TERCEROS
Como resultado de los desarrollos realizados por el Área, se ha generado diferentes líneas de negocio hacia empresas fuera del grupo ITER.

Centro de Control de Generación
Desde Julio 2011, ITER dispone de un Centro de Control de Generación (CCG-ITER), habilitado para la interlocución con los Centros de Control de Red Eléctrica de España (REE), que actúa como Operador del Sistema. CCG-ITER está dotado de la infraestructura técnica y los recursos humanos necesarios para garantizar un funcionamiento adecuado, permanente y continuo (sistema 24x7).
Todas las instalaciones y agrupaciones de instalaciones de energías renovables, con potencia instalada mayor de 500 kW, y gestionadas por ITER, se encuentran adscritas a CCG-ITER.
El RD 413/2014 estableció que desde el 1 de junio de 2015 las instalaciones, o agrupaciones de instalaciones, con potencia superior a 5 MW tienen la obligación de adscribirse a un CCG. Durante el año 2019 se seguirán prestando estos servicios y se trabajará en la adscripción de nuevas instalaciones.

IaaS en TEIDE HPC
Esta modalidad de servicio pone a disposición del cliente la cantidad de nodos y almacenamiento solicitado, sin capas de software bajo una filosofía de sistema de provisionamiento de máquinas virtuales en la nube.
Durante el próximo año se pretende potenciar esta vertiente y mejorar la capa software que se utiliza para la provisión de este servicio. De este modo se trabajará en técnicas de flexibilización del sistema de virtualización, mejoras en el rendimiento individual de las máquinas virtuales y se trabajará en una línea de mejora continua para garantizar la correcta prestación del servicio.
Dentro de esta línea de trabajo son destacables algunos casos de uso, la mayoría de los cuales permanecen en activo para el próximo año:

- Render. Durante el año 2018 se ha mantenido esta línea de colaboración, estableciendo nuevos contactos con empresas del sectos.
- Agencia Espacial Europea (ESA). Se ha prestado servicio de cloud durante los años anteriores y se continuará durante los años 2018 y 2019.
- Proyectos I+D. Diferentes empresas y entidades hacen uso de nuestros servicios para realizar actividades de I+D en proyectos con financiación de terceros.
- Auto-prestación. Son varios los proyectos de ITER que hacen uso del servicio de IaaS de TeideHPC y que continuarán utilizándolo el próximo año. Algunos ejemplos destacables son CanalTenerifeTV, IonGAP o el uso de este servicio para cubrir necesidades puntuales de la unidad de desarrollo del área de Informática.
- IPNA-CSIC. En base a la colaboración ya existente entre ITER y el IPNA, durante el año 2019 se proveerá de servicios de cómputo al CSIC.

SERVICIOS TIC ITER
El departamento de Informática de ITER proporciona servicios TIC al resto de Áreas y Dptos.

de ITER y sus empresas. Entre estos servicios se encuentra:

Gestión de Redes LAN y WAN corporativas
El ITER posee un parque de más de 500 dispositivos conectados en diferentes Redes de Área Local, en diferentes instalaciones y edificios. Entre estos dispositivos se encuentra tanto los propios equipos informáticos usados por los técnicos de ITER, dispositivos móviles, red de telefonía y dispositivos de control de instalaciones técnicas, como D-ALiX y plantas de generación de ITER

Gestión de seguridad informática
Durante el año 2019 se pretende realizar una mejora de los sistemas de gestión de seguridad de ITER, a través de realizar una actualización y renovación sustancial de la infraestructura que permita mejorar la capacidad de ITER para dar respuesta a los retos de ciberseguridad actuales. Asimismo, se pretende implantar medidas de adaptación al Esquema Nacional de Seguridad.

Soporte de Sistemas y microinformática
El Departamento de Informática de ITER instala y mantiene todos los servidores desde los que se accede a las aplicaciones corporativas: correo electrónico, páginas web, sistemas de mensajería, aplicaciones de gestión contable y de RRHH, y sistemas de control y supervisión SCADA. Este soporte se realiza de manera integral, llevándose a cabo operaciones de soporte de software y hardware sobre estos equipos, todas con personal propio del Departamento de Sistemas.
Este Departamento también presta servicios de soporte a través de la adquisición, puesta en operación y soporte de los equipos informáticos y demás dispositivos conectados a la red de ITER.

Desarrollo de aplicaciones
El Departamento de Desarrollo de software de ITER, realiza las siguientes actividades y participa directamente en el desarrollo de los siguientes proyectos:

Desarrollo de la plataforma de gestión de contenidos y continuidad del Canal Tenerife 2030 TV
Todo el conjunto de aplicaciones de software que permite la ingesta de contenidos, almacenamiento y clasificación, programación, y posteriormente su emisión a través tanto del Canal de Televisión Digital Terrestre como a través de medios online, se ha llevado a cabo en ITER. El desarrollo de esta plataforma constituye una actividad innovadora en el sector, al estar basada en su totalidad en el uso de entornos cloud virtualizados, implementados sobre la IaaS del TEIDE HPC. Durante el año 2018 se ha llevado a cabo la implantación inicial de estos sistemas, y durante 2019 se pretende realizar mejoras continuas que permitan incluso la prestación de este tipo de servicios a otras entidades del sector audiovisual.
Soporte de aplicaciones y páginas web corporativas

La gran mayoría de aplicaciones utilizadas en los diferentes proyectos y actividades de ITER, así como las diferentes páginas web que dan información sobre los mismos, han sido desarrolladas por ITER. Durante 2019 se continuará prestando este servicio, tanto de desarrollo de nuevas aplicaciones para los diferentes proyectos, como de soporte de las ya existentes.

Proyecto Facial Recognizer
Desde el año 2015 se ha iniciado una línea de trabajo en el campo de los sistemas de reconocimiento facial con el objeto de complementar a los sistemas de control de presencia actuando como un sistema pasivo de control. Para ello se ha desarrollado un algoritmo propio de detección y reconocimiento facial que presenta una fiabilidad entorno al 90% de efectividad.
En el año 2019 se prevé el despliegue en fase de pruebas del sistema de reconocimiento facial operando de forma real para el estudio y mejora de su eficiencia.
SUPERCOMPUTACIÓN
Durante 2019 se plantea la realización de actividades de actualización de la infraestrutura de

cómputo instalada en el TEIDE HPC. Esta actualización se plantea a partir de diferentes estrategias.

Mejoras específicas

Sistema de almacenamiento

Durante 2018 se ha iniciado un proceso de mejora de la capacidad de almacenamiento, en el marco del Proyecto de Procesamiento de Datos Genómicos.

Integración de GPU's

Se ha solicitado financiación, en el marco de diferentes proyectos, en la que se plantea la mejora de la infraestructura TEIDE HPC a partir de la incorporación de nodos complementarios a la infraestructura existente. Con estos nodos sería posible realizar actividades en campos como la inteligencia artificial y los sistemas blockchain, en los que es necesario el uso de tecnologías de GPU

Actualización a gran escala

Paralelamente a lograr la financiación parcial, se pretende llevar a cabo un proceso de renovación a gran escala de la infraestructura de supercomputación en ITER. Para ello, durante 2019 se realizará un análisis profundo del mercado, así como los contactos necesarios para un dimensionamiento de la máquina necesaria.

- ✓ **ÁREA DE ELECTRÓNICA**

Sistema de acumulación de energía, gestión de cargas y programa de reducción de consumos.

El propósito del proyecto es la reducción del consumo de pico del ITER y ciertos consumos fijos. La acumulación posibilita disponer de energía para compensar eventuales picos de consumo. La gestión de cargas permitirá adecuar en la medida de lo posible ciertos consumos a la disponibilidad y en su caso al precio horario de la energía. El programa de reducción de consumos consiste en la sustitución de algunos sistemas de iluminación por otros modernos más eficientes basados en LED.

El proyecto comenzó en 2016 y finalizó en 2017 en lo que se refiere a instalaciones de acumulación. Durante 2018 se ha realizado su puesta a punto, monitorización en implantación del sistema de gestión y control. No obstante, se pretende mejorar el sistema de monitorización de baterías, siendo ésta una tarea laboriosa que se espera completar en 2019. Se previó también para 2018 la instalación de los nuevos convertidores de 500kW desarrollados en el ITER en sustitución de los modelos ya instalados en 2017. Este trabajo se completará en 2019.

También se pospone a 2019 la conclusión de la parte correspondiente a la gestión de cargas y reducción de consumos (trabajos de menor envergadura). La reducción de consumos prácticamente se ha terminado en la parte presupuestada, aunque es un trabajo que el ITER seguirá ampliando. La gestión de cargas está aún en revisión. El estado cambiante de las instalaciones y consumos, así como la reciente disponibilidad de acumulación también afecta ha obligado a replantear aspectos de dicha planificación. Los resultados de ensayos reales sobre el sistema de acumulación han de ser tenidos en cuenta.

Desarrollo y construcción de convertidores AC/DC bidireccionales de 500kW para uso en sistemas fotovoltaicos y de almacenamiento.

El desarrollo de inversores TEIDE100 ha posibilitado una línea de trabajo en este tipo de convertidores. Así, por ejemplo, se ha desarrollado una variante del inversor que puede operar como inversor (DC/AC) y como cargador (AC/DC) indistintamente según se consigne. Este inversor permite la generación de corriente CA sobre la red a partir de la energía de CC almacenada en baterías, y alternativamente la carga de estas baterías en CC obteniendo la energía de la red en CA. Además, puede operar con control del factor de potencia, y sin distorsión, a diferencia de otros tipos de rectificadores. La variante además incorpora aparamenta eléctrica que le permite operar a una potencia mayor (160 kW) que la del modelo TEIDE100. Este equipo ya ha sido probado con éxito y es la base del sistema de acumulación de energía. Durante 2017 se han instalado finalmente 7 unidades en el sistema

de acumulación de baterías. Durante 2018 estos equipos han sido probados y depurados.

Paralelamente durante 2018 se ha diseñado un modelo superior en potencia, con 500kW nominales capaz de sustituir a tres unidades del modelo anterior. Este equipo es un desarrollo nuevo del hardware. Se emplean etapas de potencia nuevas y se ha rediseñado por completo el control electrónico. También se realizó el análisis de potencia previo y dimensionado los nuevos elementos eléctricos (reactancias, condensadores de filtrado, aparamenta, ventilación, etc). El nuevo procesador del control HW y las mejoras introducidas den el sistema de medida han posibilitado un SW de control más sofisticado.

El primer prototipo se ha ensayado hacia mediados de 2018 en la instalación de acumulación y con planta fotovoltaica a potencias medias. Se prevé el ensayo a potencia nominal a finales de 2018 y principios de 2019. Una unidad para instalación estará lista a finales de 2018 para las pruebas finales. Se construirán 3 unidades adicionales en 2019. Dos unidades se prevé que sean instaladas para el proyecto FOTOBAT, y las otras dos en la instalación de acumulación para su evaluación y desarrollo de mejoras.

Desarrollo y construcción de BMS (*Battery Management System*) para sistemas basados en litio.
Actualmente se está desarrollando un sistema de BMS para baterías de litio. Para el sistema de acumulación ya fue diseñado un sistema de monitorización de celdas adecuado a baterías de plomo. Su propósito era la supervisión y mantenimiento. Para posibles instalaciones futuras de litio, donde el uso del sistema BMS es imperativo, se está desarrollando y continuará durante 2019 un sistema de monitorización y balance de celdas de litio. Dadas las características diferentes de estas celdas, es un desarrollo nuevo que emplea CI específicos para esta aplicación de última generación. En 2019 se construirá al menos un sistema para 150 celdas de litio (banco de 10kWh, con balanceo de corriente inferior a 1amperio), y se prevé otro de 225 celdas, para un banco de gran potencia, que exigirá un circuito de balance de corriente elevada.

Actividades de apoyo a proyectos y otros departamentos del ITER.
El Departamento de Electrónica da soporte a la realización de proyectos que incorporan electrónica en su instalación y mantenimiento y en el desarrollo de aparatos específicos.

Actividades de I+D en sistemas de conversión y almacenamiento de energía eléctrica.
El Departamento de Electrónica mantiene abiertas líneas de trabajo para poder atender necesidades que se presentan.

Desarrollo de inversores y variantes.
Continuación con la línea de desarrollo de inversores de 3kW.

Mejora de la eficiencia y tamaño mediante el uso de componentes de nueva generación de SiC y GaN.

Inversor-cargador de media potencia para renovables y adaptación a VE.
Basado en el inversor tipo residencial de 3kW desarrollado en el ITER pero con configuración trifásica para una potencia en torno a 10 kW. El uso, además de fotovoltaico, podrá ser en cargadores de vehículo eléctrico en CC.

Inversor autónomo
Se lleva algún tiempo trabajando en el control electrónico del inversor tipo TEIDE100 para la operación en modo generador de tensión. El sistema ya ha sido probado con éxito. Junto con un banco de baterías y un sistema de inversor/cargador podrá trabajar como UPS, inicialmente de 100kW. Además será la base para la generación de una micro-red a la que se incorporarán inversores de tipo residencial ITER de 3kW, también desarrollo propio. Esta línea de trabajo está pospuesta por actividades más urgentes del sistema de almacenamiento. En el edificio que ubicará este sistema se ubicará también el laboratorio de ensayos para esta actividad.

Micro-red

Esta línea de trabajo está pospuesta por un cambio de instalaciones del Departamento hasta la finalización del sistema de almacenamiento. En el edificio que ubicará este sistema se ubicará también el laboratorio de ensayos para esta actividad.

La adición de inversores de generación fotovoltaica de 3KW-ITER al sistema inversor autónomo con baterías es una propuesta en la que se trabaja paralelamente desde hace unos años. Se ha probado con éxito en el laboratorio la sincronización y la inyección de los inversores de 3kW sobre el inversor de tensión actualmente en desarrollo con resultados satisfactorios. Estos inversores generarán energía proveniente de sus respectivas plantas fotovoltaicas y el exceso no consumido por las cargas de la micro-red será entregado a las baterías por el inversor generador de la red. La creación de una micro-red implica, además de la compatibilización eléctrica de todos los subsistemas, el desarrollo de software de gestión y control. La micro-red además proporcionará una plataforma de ensayo de funcionamiento y estrategias de gestión de micro-redes.

Autoconsumo
Relacionadas con las recientes reglamentaciones sobre auto-consumo hay abiertas diversas líneas de trabajo en convertidores:

- Variantes del inversor TEIDE100 para potencias inferiores (nótese que superiores son automáticas mediante la conexión e paralelo).
- Sistemas domésticos para la gestión de cargas y auto-consumo fotovoltaico.
- Sistemas aislados y micro-redes.

✓ **ÁREA DE MEDIO AMBIENTE**

Proyectos de investigación con financiación externa en curso y que continuarán en el ejercicio del 2019:

Proyecto # 1. **Estudio de viabilidad técnica del uso combinado de métodos geofísicos (microsismicidad y magnetotelúrica) para la exploración geotérmica en la isla de Tenerife**

Presupuesto: 32.826,50 € (gasto corriente)
Financiación: Programa Torres Quevedo MINECO (50%) & ITER (50%)
Referencia: PTQ-15-08032
Acrónimo: TQ-Luca
Duración: 3 años (2017-2018-2019)
Investigador Principal: Dr. Nemesio M. Pérez & Dr. Luca D'Auria

El objetivo principal de este proyecto es la materialización de un estudio de viabilidad técnica sobre la aplicación y el uso de métodos geofísicos en la isla de Tenerife como metodología útil para la exploración geotérmica. Los métodos geofísicos juegan un papel clave en la exploración geotérmica, y están orientados a obtener indirectamente, de la superficie o de poca profundidad, los parámetros físicos de los sistemas geotérmicos, el mapeo de los recursos geotérmicos existentes y el posterior monitoreo de los yacimientos. El objeto principal de estos métodos es definir las dimensiones y la estructura del reservorio geotermal: área que ocupa, profundidad a la que se encuentra y principales estructuras relacionadas con la permeabilidad. Para lograr este objetivo se pretende realizar estudios de microsismicidad y evaluar los resultados conjuntamente con los datos existentes de magnetotelúrica en Tenerife. La información obtenida permitirá mejorar la información que en la actualidad se tiene sobre las zonas de interés para la exploración geotérmica en Tenerife.

Proyecto # 2. **Diseño y desarrollo experimental para la producción de spirulina empleando recursos geotérmicos de baja entalpía**

Presupuesto: 333.568,75 € (corriente); año 2019
Financiación: Programa Retos-Colaboración del Plan Nacional de I+D 2013-2016 (40%)
Referencia: RTC-2016-4699-2
Acrónimo: SPITERM
Duración: 2016-2019 (4 años)
Investigadores Principales: Dra. Gladys Melián & Dr. Nemesio M. Pérez

El proyecto SPITERM propone aprovechar las características de las aguas geotermales de baja entalpía de las galerías de la isla de Tenerife para reducir los costes de producción comercial de la microalga Spirulina (nombre comercial que se da a algunas especies del género Arthrospira) cuya demanda en el mercado es cada vez más creciente. El Proyecto tiene como objetivo general determinar la producción sostenible interanual de la microalga Spirulina a escala planta piloto, aprovechando las sales minerales, gases (CO2) y la temperatura del agua geotermal para reducir costes de medios de cultivos y potenciar la producción en fotobioreactores frente a los sistemas convencionales. Con ello se logrará abaratar los costes tecnológicos de producción aproximadamente en un 25% y obtener una biomasa de elevado valor comercial por su contenido en proteínas, ficobiliproteínas, ácidos grasos poliinsaturados y sustancias antioxidantes.

Proyecto # 3. **Estimación de la emisión de metano a la atmosfera por vertederos en España**

Presupuesto: 40.000 € (corriente)
Financiación: Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad del Plan Nacional de I+D+i 2013-2016
Referencia: CTM2016-77651-R
Acrónimo: VERTEGAS
Duración: 2017-2019 (3 años)
Investigador Principal: Dr. Eleazar Padrón

La finalidad del proyecto es crear un servicio normalizado que se pueda aplicar a cualquier vertedero español y/o extranjero para la determinación de la emisión del biogás que éste produce. La materialización de este proyecto tendrá importantes implicaciones técnicas y medioambientales. Los resultados y conocimientos derivados de este proyecto de investigación se traducirán en la creación de un servicio para los potenciales vertederos interesados, tanto operativos como clausurados, con el objetivo de regular los niveles de emisión no controlada de biogás. Los vertederos son auténticos reactores químicos y biológicos que introducen en el medio ambiente una larga serie de contaminantes en forma de gases (dióxido de carbono -CO2-, metano CH4-, compuestos orgánicos volátiles, etc.) y lixiviados. Con el fin de controlar la emisión de estos contaminantes a la atmósfera, en los vertederos se implantan sistemas de extracción de biogás para la recuperación de los gases que generan la descomposición de los residuos en los vertederos. Sin embargo y a pesar de los esfuerzos técnicos para minimizar las emisiones de gases a la atmósfera, existe un porcentaje de emisión denominada no-controlada o difusa que escapa a la atmósfera a través de la superficie del vertedero. Debido a la necesidad de conocer todos y cada uno de los factores que permitan mejorar y optimizar el control de las emisiones biogénicas procedentes de los vertederos, se hace necesario evaluar la eficiencia de los sistemas de control de gases. Los estudios de las distribuciones espacio-temporales de los componentes del biogás facilitarán tanto el conocimiento de cómo tiene lugar la desgasificación de un vertedero, como el asesoramiento a los entes públicos y privados para establecer sistemas eficaces de extracción de biogás. Esto tiene como objeto no sólo la de minimizar la contaminación atmosférica producida por ellos sino también la de poder alcanzar mayores niveles de emisión controlada que se traduciría en la posibilidad de alcanzar mayores niveles de producción energética.

Por otra parte, es un hecho constatado que las estimaciones que se han hecho y publicado en el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR-España) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España de las emisiones de gases de efecto invernadero, especialmente de CH4 por algunos vertederos de Canarias,

están sobreestimadas debido a la utilización de protocolos y metodologías analíticas basadas en modelos matemáticos. Por citar un ejemplo, la emisión difusa de CH4 que aparece en el PRTR-España correspondiente al año 2005 para el vertedero de Arico (Tenerife) es de 3120 toneladas/año, mientras que estudios llevados a cabo en la única celda operativa de dicho vertedero por personal del presente consorcio de entidades daban un valor medido experimentalmente de 51,1 toneladas/año. Esto implica que si las estimaciones de la emisión difusa no-controlada son en realidad mucho menores que las estimadas mediante modelos matemáticos, la eficiencia del sistema de extracción es mucho mejor de lo que se está apreciando. Por otra parte, en lo que respecta a los compuestos orgánicos volátiles diferentes del metano (COVDMs), dada la inexistencia de legislación en lo que respecta a los vertederos, conviene desarrollar metodologías para su determinación. Por todo ello, se necesita una revisión de estos datos sospechosos. Posteriormente, se pretende generar a través de este know-how un servicio en forma de Una Norma Española (UNE) que será puesta en manos de los interesados para mejorar la información pública. Si fuera posible, se intentará también que forme parte de las Mejores Técnicas Disponibles (MTD).

Proyecto # 4. **Detección, seguimiento y medidad de contaminantes atmosféricos de origen antrópico en la isla de Tenerife**

Presupuesto: 100.000 € (gasto corriente)
Financiación: Programa TFInnova
Referencia: ITER-19-04
Acrónimo: TENAIR
Duración: 5 años (2017-2018-2019-2020-2021)
Investigador Principal: Dra. Gladys Melián & Dra. María Asensio-Ramos

El Cabildo de Tenerife, a través del Instituto Tecnológico y de Energías Renovables (ITER), materializa, desde el año 2003, el proyecto TENAIR, con el objetivo general de contribuir a la detección, seguimiento y medida de contaminantes atmosféricos generados por las principales actividades antropogénicas de la isla de Tenerife. Con este proyecto se pretende proporcionar una información adicional y complementaria a la que ya disponen otras administraciones sobre las fuentes de contaminantes atmosféricos en la isla así como aplicar el uso de técnicas de vanguardia para el estudio de la calidad del aire en Tenerife. Entre los objetivos específicos de este proyecto se encuentran:

- materializar estudios puntuales sobre la emisión difusa de biogas y otros gases tóxicos a la atmósfera por vertederos en la Isla de Tenerife.
- materializar estudios puntuales sobre los niveles de inmisión de contaminantes atmosféricos mediante el uso de una unidad móvil, propiedad del Cabildo Insular, que dispone de sensores para la medida en modo continuo de contaminantes atmosféricos (partículas, SO2, NOx, O3, CO, y CO2).
- evaluar los niveles de inmisión de compuestos orgánicos volátiles (COVs) con una periodicidad semanal en tres puntos de isla de Tenerife.
- realizar semanalmente medidas de emisión de dióxido de azufre a la atmósfera procedentes de los principales fuentes industriales mediante el uso de sensores ópticos remotos tipo COSPEC & miniDOAS.
- optimizar el uso de sensores ópticos remotos tipo OP-FTIR para evaluar la calidad del aire en la Isla de Tenerife.

Proyecto # 5. **Desarrollo e implementación de técnicas innovadoras para evaluar la salinización en acuíferos costeros de Tenerife**

Presupuesto: 250.000,00 € (total) = 50.000 € (inversión) + 200.000 € (corriente)
Financiación: Programa TFINnova
Referencia: ITER-19-05
Acrónimo: TFaguas
Duración: 3 años (2017-2018-2019)
Investigador Principal: Dr. Nemesio M. Pérez & Dr. Pedro A. Hernández

Actualmente la salinización de las aguas subterráneas es la mayor amenaza para la conservación y explotación de los recursos hídricos en el subsuelo a nivel mundial. Por consiguiente, una parte importante de la investigación destinada al estudio de las características hidrológicas de nuestros acuíferos volcánicos insulares debería dirigirse a detectar, delimitar e investigar la salinización y sus orígenes. La posibilidad de diferenciar y cuantificar la salinización en nuestros acuíferos es primordial para establecer criterios de conservación y explotación de los mismos. El origen de la salinidad en los acuíferos es consecuencia fundamentalmente de las diversas actividades antropogénicas y naturales que actúan sobre el sistema hidrológico. En el caso particular de Tenerife, podríamos enumerar, como procesos naturales potenciales, la actividad volcánica y la climatología, mientras que la actividad agrícola y la sobre-explotación de los acuíferos pueden ser las actividades antropogénicas principales que afecten la calidad de aguas subterráneas canarias. La salinidad se traduce en un incremento general del contenido de especies químicas disueltas en las aguas naturales así como en un aumento de las concentraciones de componentes químicos específicos disueltos en las mismas. La detección y delimitación de la salinización en nuestros acuíferos no es una tarea complicada ya que basta realizar un simple análisis fisico-químico de las aguas para calcular el TDS (Total Dissolved Solids). Por el contrario, un análisis físico-químico de componentes mayoritarios e incluso algunos minoritarios en disolución no es condición necesaria ni suficiente para definir con propiedad el origen o la causa de la salinización. La complejidad del problema es aún mayor cuando la salinización del acuífero es consecuencia de la acción de varios procesos que actúan simultáneamente tanto sean estos naturales como antropogénicos. En el caso particular de Tenerife el uso y la aplicación de la sistemática de isótopos de estroncio presenta grandes ventajas para identificar procesos de intrusión marina en los acuíferos costeros porque (1) la firma isotópica del estroncio no es afectada por procesos de fraccionamiento isotópico que sí afectan a otros isótopos estables y (2) la marcada diferencia existente entre la firma isotópica del Sr en el agua de mar y en los basaltos alcalinos típicos de Tenerife.

Proyecto # 6. **Aplicación y uso de la sistemática de isótopos de estroncio como "huella dáctilar" de los vinos de Tenerife**

Presupuesto: 150.000,00 € (total) = 18.295,00 € (inversión) + 131.705,00 € (corriente)
Financiación: Programa TFINnova
Referencia: ITER-19-06
Acrónimo: TFvinos
Duración: 3 años (2017-2018-2019)
Investigador Principal: Dr. Nemesio M. Pérez & Dr. Eleazar Padrón

La creciente demanda de alta calidad y productos alimenticios seguros en Europa promovió el desarrollo de leyes de control rígidas para certificar su autenticidad y el origen geográfico con la finalidad de proteger a los productores y consumidores de potenciales fraudes. Entre los productos alimenticios, el vino es uno de los más estudiados y protegidos con una regulación bien definida para la certificación de origen y procedencia. Por esta razón, la trazabilidad geográfica del vino ha ganado importancia en la sociedad moderna generando la necesidad de establecer protocolos científicos válidos capaces de rastrear la procedencia geográfica de los vinos. Estos estudios se basan en la huella digital que el terreno de cultivo deja en la composición química del producto final, permitiendo que el científico pueda definir la correlación entre el alimento y su área de producción. Es bien conocido que existe una correlación estricta entre el vino y su terreno de cultivo dado que las condiciones climáticas, físicas, edafológicas, geológicas y otros factores viticulturales interactúan proporcionando al vino su tipicidad. Los isótopos estables de elementos ligeros son hoy en día ampliamente utilizados para detectar el aroma y las sofisticaciones del sabor en los vinos, a pesar de que no son fiables para definir exactamente la trazabilidad geográfica de los vinos por su fuerte dependencia de los factores climáticos y antrópicos locales. En las últimas décadas, las relaciones isotópicas de elementos pesados de interés geológico, como las relaciones isotópicas 87Sr/86Sr, han ganado interés para certificar la procedencia regional de los alimentos y sobre todo de vino.

Proyecto # 7. **Aires de Tenerife: una realidad local y global**

Presupuesto: 24.000,00 € (corriente)
Financiación: Programa TFINnova
Referencia: ITER-19-07
Acrónimo: TFaires
Duración: 3 años (2017-2018-2019)
Investigador Principal: Dra. María Asensio

AIRES DE TENERIFE: una realidad local y global" es un programa educativo diseñado para los Institutos de Enseñanza Secundaria que tiene por finalidad informar y educar sobre la contaminación atmosférica, el uso racional de la energía, el ahorro energético y el cambio climático global. El contenido y desarrollo de este programa educativo cuenta con las siguientes actividades:

- Instalación de una unidad móvil para el seguimiento y medida de contaminantes atmosféricos (SO2, CO, O3, CO2, NOx y partículas PM10) en 15 Institutos de Enseñanza Secundaria de la Isla de Tenerife por un periodo de 7 días a lo largo de una anualidad.
- Montaje de una exposición itinerante sobre la contaminación atmosférica, el uso racional de la energía, el ahorro energético y el cambio climático global con 20 posters divulgativos en 15 Institutos de Enseñanza Secundaria de la Isla de Tenerife por un periodo de 7 días con la finalidad de contribuir a la concienciación de los alumnos.
- Visita guiada de los alumnos a la unidad móvil para el seguimiento y medida de contaminantes atmosféricos con la finalidad que conozcan el interior de la misma y como funciona. La unidad móvil se mostraría a los alumnos los viernes entre las 09:00 y las 17:00 horas (a excepción del periodo entre las 12:30 y las 14:30 horas). Durante este periodo de tiempo, el ITER dispondría de sus recursos humanos para explicar la unidad móvil a los visitantes de la misma.
- Mostrar a los alumnos otra unidad móvil para la medida de contaminantes atmosféricos que emplea el uso de sensores ópticos remotos tipo COSPEC y miniDOAS los viernes entre las 09:00 y las 17:00 horas (a excepción del periodo entre las 12:30 y las 14:30 horas).
- Conferencia sobre la contaminación atmosférica, el uso racional de la energía, el ahorro energético y el cambio climático global para la comunidad escolar. La charla o conferencia se programaría entre las 13:00 y las 14:00 horas.

Proyecto # 8. **Fortalecimiento de las capacidades de I+D+i para la monitorización de la actividad volcánica en la Macaronesia**

Presupuesto: 176.120,61 € (total) = 1.333,12 € (inversión) + 174.787,48 € (corriente)
Financiación: Programa de Cooperación Territorial INTERREG V A España-Portugal MAC 2014-2020 (85%)
Referencia: MAC/3.5b/124
Acrónimo: VOLRISKMAC
Duración: 4 años (2017-2018-2019-2020)
Investigador Principal: Dr. Nemesio M. Pérez & Dr. Luca D'Auria

La monitorización de la actividad volcánica es una de las dos acciones científicas funadamentales para la reducción del riesgo volcánico en zonas volcánicamente activas catalogadas con riesgo volcánico. El fortalecimientos en las capacidades de I+D+i de los programas de vigilancia volcánica contribuye al fortalecimiento del sistema de alerta temprana de fenómenos volcanológicos adversos (crisis sismovolcánicas y erupciones volcánicas) en la región de la Macaronesia. En el marco de este proyecto se pretende fortalecer los programas de vigilancia volcánica en canarias, Azores, Madeira y Cabo Verde a través del fortalecimiento de las capacidades de I+D+i a través de sus redes

instrumentales permanentes y de sus campañas científicas periódicas de observación.

Proyecto # 9. **Estudio sobre la emision de helio-3 y flujo de calor en sistemas volcánicos-hidrotermales insulares: implicaciones para la exploración geotérmica**

Presupuesto: 21.696,20 € (corriente); año 2019
Financiación: Plan Nacional de I+D 2013-2016 (50%)
Referencia: DI-16-08974
Acrónimo: DOCMAR
Duración: 2018-2021 (4 años)
Investigadores Principal: Dr. Nemesio M. Pérez & Dr. Pedro A. Hernández

El objeto de este proyecto es la formación de doctores en empresas mediante la cofinanciación de los contratos laborales del personal investigador en formación que participen en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que se desarrolle en la empresa, en el que se enmarcará su tesis doctoral, a fin de favorecer la inserción laboral de investigadores en las empresas desde los inicios de sus carreras profesionales, contribuir a la empleabilidad de estos investigadores y promover la incorporación de talento en el tejido productivo para elevar la competitividad del mismo. En este caso concreto es para el Doctorado de Mar Alonso Cotchico en el campo de la exploración geotérmica para recursos de alta entalpía en Canarias.

Proyecto # 10. **Geoatlantic-boosting local ecosystems for the use of geothermal energy in the communities**

Presupuesto: 91.934,08 € = 16.500,00 € (inversión) + 75.434,08 € (corriente)
Financiación: INTERREG Atlantic Area, Comisión Europea (75%)
Referencia: EAPA_527/2016
Acrónimo: GEOATLANTIC
Duración: 2018-2021 (4 años)
Investigadores Principal: Dr. Eleazar Padrón

El proyecto busca promover el uso de la energía geotérmica en las comunidades por medio del desarrollo conjunto de herramientas y metodologías que permitan la puesta en marcha de ecosistemas localesfavorables, tanto para energía eléctrica como térmica. Se actuará en la mejora del conocimiento y las capacidades de los distintos actores, el apoyo a la innovación y transferencia de tecnología, así como en la puesta en marcha de políticas locales y demostraciones piloto del uso de la geotermia.

Proyecto #11 **Diseño y desarrollo experimental de una metodología multiparamétrica para la exploración de recursos geotérmicos ocultos de alta entalpía en Canarias**

Presupuesto: 195.857,00 € (corriente) • año 2019
Financiación: Programa Retos-Colaboración del Plan Nacional de I+D 2013-2016 (40%)
Referencia: RTC-2017-6627-3
Acrónimo: TERMOVOLCAN
Duración: 2018-2022 (4 años)
Investigadores Principales: Dr. Luca D'Auria & Dr. Nemesio M. Pérez

El objetivo de este proyecto, innovador a nivel de aprovechamiento energético en Canarias, es materializar el diseño y desarrollo experimental de una metodología geofísica y geoquímica para la exploración de recursos geotérmicos de alta entalpía en las islas de Tenerife, Gran Canaria y La Palma, que posibilite el posterior desarrollo de la energía geotérmica en el Archipiélago. Este objetivo se enmarca perfectamente dentro del objetivo general de la convocatoria de Retos-Colaboración dentro del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, dentro del "Reto 3: Energía segura, sostenible y limpia", pues contribuirá a promover la transición hacia un sistema energético seguro, sostenible y competitivo que permita reducir la dependencia

de los carburantes fósiles a través de un avance significativo en el conocimiento sobre los recursos geotérmicos de alta entalpía existente en España. Con esta propuesta se persigue cumplimentar el objetivo principal de la convocatoria Retos-Colaboración de propiciar la creación de proyectos en cooperación entre empresas y organismos de investigación, con el fin de promover el desarrollo de nuevas tecnologías, la aplicación empresarial de nuevas ideas y técnicas, y contribuir a la creación de nuevos productos y servicios. Esta propuesta supone la creación de una agrupación o consorcio de investigación para contribuir a la promoción de la investigación, desarrollo e innovación tecnológica en el campo de la energía geotérmica, y, de esta forma, favorecer la cooperación estable y a medio plazo entre agentes públicos y privados a través de la ejecución de proyectos de I+D+i. La agrupación está integrada por la empresa el Instituto Tecnológico y de Energías Renovables – ITER, el Instituto Geológico y Minero de España – IGME, la Fundació Bosch I Gimpera de la Universidad de Barcelona (FBG-UB) a través del Departamento de Geodinámica y Geofísica, adscrito a la Escuela/Facultad de Geología y el centro de I+D+I la Agencia Insular de la Energía de Tenerife, Fundación Canaria. El Instituto Tecnológico y de Energías Renovables – ITER actuará como entidad coordinadora/responsable de la agrupación. Esta propuesta está orientada a garantizar el suministro energético, incrementar la contribución de las tecnologías energéticas emergentes de forma eficiente y competitiva, y favorecer su integración en el sistema energético canario de tal manera que su aportación mejore la seguridad de suministro, la diversificación de las fuentes de abastecimiento y la protección del medio ambiente. Así mismo, la apuesta por este tipo de proyectos de exploración geotérmica en España, y, más concretamente, en las Islas Canarias, encaja perfectamente en los retos contenidos en la Estrategia Española y el esquema de la Unión Europea reflejado en «Horizonte 2020», con el fin último de procurar, a medio y largo plazo, la obtención de retornos sociales, incluidos los derivados de la mejora de la competitividad del tejido productivo del país.

Proyecto #12. **Diseño y desarrollo experimental de prototipos para la generación eléctrica mediante efecto termoeléctrico en anomalías geotérmicas superficiales de origen volcánico: aplicación en los sistemas volcánicos de Timanfaya (Lanzarote) y Teide (Tenerife)**

Presupuesto: 211.452,01 € (corriente) • año 2019
Financiación: Programa Retos-Colaboración del Plan Nacional de I+D 2013-2016 (40%)
Referencia: RTC-2017-6628-3
Acrónimo: ELECTROVOLCAN
Duración: 2018-2021 (3 años)
Investigadores Principales: Dr. Pedro A. Hernández & Dr. Eleazar Padrón

El objetivo principal de este proyecto, innovador a nivel mundial, es utilizar la combinación del efecto termoeléctrico y las anomalías geotérmicas ligadas a los sistemas volcánicos de Timanfaya y Teide, para generar energía eléctrica limpia sin necesidad de alterar el medio natural con sondeos profundos ni importantes instalaciones de superficie (pozos, turbinas, torres de refrigeración, etc.).

✓ **ÁREA DE GENÓMICA**

Desde esta área se desarrollarán diversas actividades de I+D+i relacionadas con los diferentes proyectos que se citan a continuación:

- Proyecto "*Desarrollo del Servicio de Análisis Masivo de Datos Genómicos, durante el periodo 2018-2021*" (referencia CGIEU0000219140), financiado a través del Área Tenerife 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deportes del Cabildo Insular de Tenerife. Durante 2019 se continuará con la adquisición de equipamiento tanto para el laboratorio de secuenciación como para la infraestructura de computación dedicada a la Genómica, a través de las correspondientes mejoras en teideHPC; así mismo, se continuará con el desarrollo experimental de protocolos para la preparación de librerías, secuenciación masiva y procesado de datos procedentes de exomas y genomas completos; además, se trabajará en la creación de la base de datos de la variación genética en la población de referencia, así como en la

implementación de la interfaz de consulta; comenzarán a introducirse las primeras aplicaciones de transcriptómica y de genética de poblaciones, y se establecerán las convocatorias de selección de personal contempladas en el proyecto.

- Proyecto "*Desarrollo de una Unidad Diagnóstico Genómico (UDIGEN)*" (referencia RTC-2017-6471-1), aprobado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, en septiembre de 2018, en el marco de la Convocatoria para 2017 del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, en colaboración con el Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria (HUNSC), vía la Fundación Canaria de Investigación Sanitaria (FUNCANIS), y la Universidad de La Laguna (ULL). El objetivo general del proyecto es desarrollar una plataforma de genómica integrada para reducir los tiempos entre la sospecha de enfermedad de causa genética y un diagnóstico definitivo. Este proyecto se vertebra entorno a a tres estudios: a) estudio de validación ortogonal retrospectivo en pacientes que ya dispongan diagnóstico genético, b) estudio poblacional en muestras de referencia, y c) estudio de pacientes con evidencia de diagnóstico de causa genética. Para ello se contempla la contratación de personal investigador en distintos ámbitos de actuación del citado proyecto.
- Proyecto "Multiómica para la identificación de predictores genéticos de supervivencia en pacientes con sepsis", con número de referencia PI17/00610, que ha sido aprobado y ha obtenido financiación en la convocatoria correspondiente al año 2017 de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016, regulada en la Resolución de 20 de abril de 2017, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2017 de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. En este proyecto ITER colabora con HUNSC vía FUNCANIS en la aplicación de herramientas de análisis masivo de datos genómicos para la consecución de sus objetivos.
- Continuar fomentando la utilización de la secuenciación masiva en el contexto de I+D+i canalizada a través de Convenios de Colaboración y de proyectos de investigación (en especial en el ámbito de la Macaronesia, a través de la convocatoria de Cooperación Territorial Interreg MAC 2014-2020) con entidades que faciliten las labores de validación y estandarización de nuestras actividades, entre los que destacan la Universidad del País Vasco, el Hospital Universitario de Canarias, el HUNSC, el Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, el Instituto de Productos Naturales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (IPNA-CSIC) y la Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE).

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES S.A.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**11**
Designados por el sector público	**11**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	10
b) Por otras Administraciones Públicas	1
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Carlos Enrique Alonso Rodríguez	1-oct-2015
Vicepresidencia	Antonio Miguel García Marichal	1-oct-2015
Secretaría	Eduardo Ballesteros Ruíz-Benítez de Lugo	15-dic-2017
Vicesecretaría		
Vocal 1	Manuel Fernández Vega	1-oct-2015
Vocal 2	Aurelio Abreu Expósito	1-oct-2015
Vocal 3	Miguel Ángel Pérez Hernández	1-oct-2015
Vocal 4	Miguel Becerra Domínguez	1-oct-2015
Vocal 5	José Luis Rivero Plasencia	1-oct-2015
Vocal 6	Felix Fariña Rodríguez	1-oct-2015
Vocal 7	Gabriel Megias Martinez	1-oct-2015
Vocal 8	Fernando Sabaté Bel	2-jun-2017
Vocal 9	Serafín Corral Quintana	15-dic-2017
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		

Gerencia	Manuel Cendagorta-Galarza López
Letrado Asesor	Jose Antonio Duque Diaz

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES S.A.

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	92,86 %	413.761	A	60,10	258,40	6.848.034,40	113.944,00			Porcentaje Final 93,46 %
Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	0,96 %	3.800	B	60,10	258,40	270.930,80	4.508,00			Porcentaje Final 1,47 %
Instituto Tecnológico de Canarias	A35313170	2,72 %	12.574	B	60,10	258,40					Porcentaje Final 2,23 %
AUTOCARTERA	-	3,47 %	16.057	B	60,10	258,40					Porcentaje Final 2,84 %

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Eólicas de Tenerife	V38402574	50,00 %	35	-	6.010,12						
Energía Verde de la Macaronesia SL	B38927976	39,94 %	1.626.810	-	1,00						
EVM2 Energías Renovables SL	B38927463	30,00 %	2.250.000	-	1,00						
Solten II Granadilla SA	A38928610	21,20 %	9.741	A=60 / B=9664	100,00		0,00	238,00			9.979,00
Parque Eólico Punta de Teno	A38555454	3,00 %	266	-	60,10						
Parques Eólicos de Granadilla AIE	G38799748	30,00 %	180	-	1.000,00	180.000,00					
Instituto Volcanológico de Canarias SAU	A-76519925	100,00 %	602	-							
Tech Development Europe SA	A38592354	12,00 %	120	-	60,20	5.418,00					
Instituto Tecnológico y de Telecomunicacion	B-38982310	100,00 %	10.676	-							

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Ancero Auditores

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**8.783.433,74**	**8.247.821,10**	**16.436.900,91**
a)	Ventas	772.284,85	740.987,10	8.866.259,80
b)	Prestaciones de servicios	8.011.148,89	7.506.834,00	7.570.641,11
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**-85.365,00**		**-900,00**
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**	**497.326,47**	**702.406,21**	**410.140,11**
4.	**Aprovisionamientos**	**-858.695,79**	**-747.345,01**	**-466.449,60**
a)	Consumo de mercaderías	-12.509,44		
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-382.249,55	-308.343,23	-310.000,00
c)	Trabajos realizados por otras empresas	-463.936,80	-439.001,78	-156.449,60
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**2.681.411,91**	**3.307.326,06**	**3.960.321,48**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	59.332,99	1.136,22	
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	2.622.078,92	3.306.189,84	3.960.321,48
6.	**Gastos de personal**	**-5.097.918,57**	**-5.573.758,71**	**-6.625.812,96**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-3.860.410,70	-4.195.000,59	-4.945.502,15
b)	Cargas sociales	-1.237.507,87	-1.378.758,12	-1.680.310,81
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-2.677.341,75**	**-3.597.751,09**	**-7.254.678,74**
a)	Servicios exteriores	-2.557.478,65	-3.460.045,12	-6.539.423,35
b)	Tributos	-119.863,10	-137.705,97	-715.255,39
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-3.924.675,00**	**-4.003.820,22**	**-6.298.878,45**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**419.505,10**	**488.937,59**	**710.085,74**
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**		**-93,03**	
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	**-262.318,89**	**-1.176.277,10**	**870.728,49**
14.	**Ingresos financieros**	**1.722.058,58**	**1.844.749,90**	**1.694.338,20**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	1.086.104,76	1.311.501,70	1.230.950,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*	*94.952,07*	*187.007,05*	*80.000,00*
a2)	*En terceros*	*991.152,69*	*1.124.494,65*	*1.150.950,00*
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	635.953,82	533.248,20	463.388,20
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*	*634.378,22*	*533.248,20*	*463.388,20*
b2)	*De terceros*	*1.575,60*		*0,00*
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-183.014,83**	**-190.221,25**	**-357.117,96**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros	-182.688,16	-189.021,25	-355.917,96
c)	Por actualización de provisiones	-326,67	-1.200,00	-1.200,00
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**-1.001,78**	**-48,25**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos	-1.001,78	-48,25	
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**1.538.041,97**	**1.654.480,40**	**1.337.220,24**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**1.275.723,08**	**478.203,30**	**2.207.948,73**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**1.005.626,11**	**8.722.670,33**	**610.310,89**
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+**	**2.281.349,19**	**9.200.873,63**	**2.818.259,62**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**2.281.349,19**	**9.200.873,63**	**2.818.259,62**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	Real 2017			Estimación 2018			Previsión 2019		
I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**898.672,74**	**62.907,09**		**879.908,99**	**61.593,63**		**879.908,96**	**61.593,63**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:	**898.672,74**	**62.907,09**		**879.908,99**	**61.593,63**		**879.908,96**	**61.593,63**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**1.611.485,96**	**112.425,47**		**1.629.599,32**	**113.689,16**		**1.694.895,58**	**118.259,90**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**5.407,88**	**0,00**		**5.468,49**	**0,00**		**5.468,49**	**0,00**	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	5.407,88	0,00		5.468,49	0,00		5.468,49	0,00	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**1.606.078,08**	**112.425,47**		**1.624.130,83**	**113.689,16**		**1.689.427,09**	**118.259,90**	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	15.332,98	1.073,31		15.821,97	1.107,54		14.833,10	1.038,32	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	1.956,92	136,98		29.360,19	2.055,21			0,00	
CANARIAS SUBMARINE LINK	1.152.083,47	80.645,84		1.136.309,74	79.541,68		1.136.731,22	79.571,19	
INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE TELECOMUNICACIONES	12.147,00	850,29		11.659,50	816,17		11.659,50	816,17	
INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS	59.050,69	4.133,55		98.133,00	6.869,31		115.346,50	8.074,26	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	25.593,33	1.791,53		26.790,00	1.875,30		12.853,50	899,75	
POL. IND DE GRANADILLA	10.125,83	708,81		10.824,12	757,69		10.474,98	733,25	
EOLICAS DE TENERIFE	137.814,31	9.647,00		108.207,26	7.574,51		198.633,00	13.904,31	
CANALINK AFRICA	191.973,55	13.438,15		187.025,05	13.091,75		188.895,29	13.222,67	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**6.273.275,04**	**408.454,17**		**5.738.312,80**	**372.261,15**		**13.862.096,37**	**267.260,10**	
C.1.- A otras AA PP	***38.689,59***	***2.708,27***		***20.146,94***	***1.410,29***		***20.519,38***	***1.436,36***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**38.689,59**	**2.708,27**		**20.146,94**	**1.410,29**		**20.519,38**	**1.436,36**	
AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA	27.472,61	1.923,08		9.347,40	654,32		9.511,12	665,78	
AYUNTAMIENTO DE ADEJE	11.216,98	785,19		10.799,54	755,97		11.008,26	770,58	
C.2.- Sector Privado	***6.234.585,45***	***405.745,90***		***5.718.165,86***	***370.850,87***		***13.841.576,99***	***265.823,74***	
C.2.1.- Ventas	**766.876,97**	**23.006,31**		**735.518,61**	**22.065,56**		**8.860.791,31**	**265.823,74**	
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**5.467.708,48**	**382.739,59**		**4.982.647,25**	**348.785,31**		**4.980.785,68**		
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**8.783.433,74**	**583.786,73**		**8.247.821,10**	**547.543,94**		**16.436.900,91**	**447.113,62**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**0,00**	**-93,03**	**0,00**	
Liq. Gobcan IGIC import DUA fuera plazo		-93,03		

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**59.332,99**	**1.136,22**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios div	59.332,99	1.136,22		
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**2.622.078,92**	**3.306.189,84**	**3.960.321,48**	
b.1. Estado	798.778,97	449.061,65	946.132,93	
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	1.625.428,06	2.346.423,37	2.661.000,00	
b.5. Otros entes (U.E.)	197.871,89	510.704,82	353.188,55	
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

***"SUBVENCIONES"* CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2019	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**87.056.545,79**	**153.456.288,19**	**151.651.779,11**
I.	**Inmovilizado intangible**	**5.245.581,98**	**4.572.413,33**	**3.897.162,87**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones	0,03	0,03	0,03
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio	5.163.050,15	4.517.668,88	3.872.287,61
5.	Aplicaciones informáticas	82.531,80	54.744,42	24.875,23
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**62.737.260,55**	**121.658.191,27**	**120.716.941,77**
1.	Terrenos y construcciones	31.114.637,25	31.308.097,66	32.125.251,91
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	19.036.544,85	77.108.169,91	81.606.646,83
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	12.586.078,45	13.241.923,70	6.985.043,03
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**16.650.651,34**	**16.079.961,34**	**15.281.641,34**
1.	Instrumentos de patrimonio	16.650.651,34	16.079.961,34	15.281.641,34
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**80.811,76**	**80.811,76**	**80.811,76**
1.	Instrumentos de patrimonio	63.920,08	63.920,08	63.920,08
2.	Créditos a terceros	400,00	400,00	400,00
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	16.491,68	16.491,68	16.491,68
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**2.342.240,16**	**11.064.910,49**	**11.675.221,37**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**50.193.534,76**	**47.541.121,21**	**47.229.811,95**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**1.129.265,22**	**1.129.265,22**	**1.128.365,22**
1.	Comerciales	13.742,14	13.742,14	12.842,14
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	890.789,89	890.789,89	890.789,89
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*	*890.789,89*	*890.789,89*	*890.789,89*
3.	Productos en curso	66.288,18	66.288,18	66.288,18
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*	*66.288,18*	*66.288,18*	*66.288,18*
4.	Productos terminados	158.445,00	158.445,00	158.445,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*	*158.445,00*	*158.445,00*	*158.445,00*
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores	0,01	0,01	0,01
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**13.096.519,20**	**12.367.706,07**	**12.141.929,47**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	3.166.293,96	2.943.211,63	3.991.856,43
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*3.166.293,96*	*2.943.211,63*	*3.991.856,43*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	*7.663.161,72*	*6.448.166,21*	*4.757.963,04*
3.	Deudores varios	*890.863,34*	*1.175.415,90*	*1.421.905,31*
4.	Personal	3.503,65	2.861,19	2.861,19
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	1.372.696,53	1.798.051,14	1.967.343,50
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**2.652.579,49**	**2.905.263,84**	**3.265.263,84**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas	2.568.069,87	2.568.069,87	2.828.069,87
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	84.509,62	337.193,97	437.193,97
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**25.652.835,19**	**23.765.306,18**	**21.814.671,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas	25.641.163,26	23.750.182,80	21.810.271,00
3.	Valores representativos de deuda	4.400,00	4.400,00	4.400,00
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	7.271,93	10.723,38	0,00
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**60.000,00**	**50.000,00**	**40.000,00**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**7.602.335,66**	**7.323.579,90**	**8.839.582,42**
1.	Tesorería	7.602.335,66	7.323.579,90	8.839.582,42
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**137.250.080,55**	**200.997.409,40**	**198.881.591,06**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**PATRIMONIO NETO**	**115.295.923,18**	**150.836.290,39**	**153.563.997,50**
A1)	**Fondos propios**	**105.363.631,46**	**140.564.426,19**	**143.382.685,81**
I.	**Capital**	**26.816.139,20**	**33.935.104,40**	**32.970.078,70**
1.	Capital escriturado	26.816.139,20	33.935.104,40	32.970.078,70
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**	**1.608.057,62**	**20.489.013,52**	**19.454.039,22**
III.	**Reservas**	**76.660.247,48**	**78.941.596,67**	**88.142.470,30**
1.	Legal y estatutarias	3.276.467,18	3.504.602,10	4.424.689,46
2.	Otras reservas	73.383.780,30	75.436.994,57	83.717.780,84
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**-2.000.000,00**	**-2.000.000,00**	**0,00**
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-2.162,03**	**-2.162,03**	**-2.162,03**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-2.162,03	-2.162,03	-2.162,03
VI.	**Otras aportaciones de socios**			
VII.	**Resultado del ejercicio**	**2.281.349,19**	**9.200.873,63**	**2.818.259,62**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**9.932.291,72**	**10.271.864,20**	**10.181.311,69**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**13.192.819,28**	**43.657.816,91**	**38.306.200,74**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**28.012,75**	**29.212,75**	**30.412,75**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones	28.012,75	29.212,75	30.412,75
II.	**Deudas a largo plazo**	**9.615.257,69**	**39.991.753,18**	**34.690.750,49**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito	9.459.626,16	39.916.625,79	34.622.636,44
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	155.631,53	75.127,39	68.114,05
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**3.549.548,84**	**3.636.850,98**	**3.585.037,50**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**8.761.338,09**	**6.503.302,10**	**7.011.392,82**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**4.899.044,57**	**4.358.359,94**	**5.529.228,80**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito	1.650.148,75	4.309.393,32	5.293.989,33
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	3.248.895,82	48.966,62	235.239,47
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**860.063,62**	**297.518,55**	**497.518,55**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**2.364.450,15**	**1.538.853,15**	**916.764,20**
1.	Proveedores	5.576,28	5.888,95	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*5.576,28*	*5.888,95*	*0,00*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	2.164.729,64	1.334.076,86	814.076,86
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	5.878,62	5.625,31	4.425,31
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	188.265,61	193.262,03	98.262,03
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**637.779,75**	**308.570,46**	**67.881,27**
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**137.250.080,55**	**200.997.409,40**	**198.881.591,06**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES S.A.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2018	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2017	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2018	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**105.363.631,46**	**25.999.921,10**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**9.200.873,63**	**140.564.426,19**	
I.	**Capital**	**26.816.139,20**	**7.118.965,20**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**33.935.104,40**	
1.	Capital escriturado	26.816.139,20	7.118.965,20						33.935.104,40	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**1.608.057,62**	**18.880.955,90**						**20.489.013,52**	
III.	**Reservas**	**76.660.247,48**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.281.349,19**	**0,00**	**0,00**	**78.941.596,67**	
1.	Legal y estatutarias	3.276.467,18				228.134,92			3.504.602,10	
2.	Otras reservas	73.383.780,30				2.053.214,27			75.436.994,57	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**-2.000.000,00**							**-2.000.000,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-2.162,03**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-2.162,03**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-2.162,03							-2.162,03	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**2.281.349,19**				**-2.281.349,19**		**9.200.873,63**	**9.200.873,63**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**140.564.426,19**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.818.259,62**	**143.382.685,81**	
I.	**Capital**	**33.935.104,40**	**0,00**	**-965.025,70**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**32.970.078,70**	
1.	Capital escriturado	33.935.104,40		-965.025,70					32.970.078,70	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**20.489.013,52**		**-1.034.974,30**					**19.454.039,22**	
III.	**Reservas**	**78.941.596,67**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**9.200.873,63**	**0,00**	**0,00**	**88.142.470,30**	
1.	Legal y estatutarias	3.504.602,10				920.087,36			4.424.689,46	
2.	Otras reservas	75.436.994,57				8.280.786,27			83.717.780,84	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**-2.000.000,00**		**2.000.000,00**					**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-2.162,03**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-2.162,03**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-2.162,03							-2.162,03	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**9.200.873,63**				**-9.200.873,63**		**2.818.259,62**	**2.818.259,62**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**1.275.723,08**	**478.203,30**	**2.207.948,73**
2. Ajustes del resultado	**1.869.796,91**	**838.786,73**	**3.610.743,17**
a) Amortización del inmovilizado (+)	3.924.675,00	4.003.820,22	6.298.878,45
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)	-419.505,10	-488.937,59	-710.085,74
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)	-1.722.058,58	-1.844.749,90	-1.694.338,20
h) Gastos financieros (+)	183.014,83	190.221,25	357.117,96
i) Diferencias de cambio (+/-)	1.001,78		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	-97.331,02	-1.021.567,25	-640.829,30
3. Cambios en el capital corriente	**64.116,68**	**1.100.820,99**	**2.126.049,66**
a) Existencias (+/-)	97.100,70		900,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	542.276,76	728.813,13	225.776,60
c) Otros activos corrientes (+/-)	106.616,66	2.168.092,86	2.054.023,38
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-709.540,45	-825.645,25	-622.088,95
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	27.663,01	-970.439,75	467.438,63
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**930.992,20**	**1.122.480,45**	**875.032,04**
a) Pagos de intereses (-)	-182.688,16	-189.021,25	-355.917,96
b) Cobro de dividendos (+)	1.086.104,76	1.311.501,70	1.230.950,00
c) Cobro de intereses (+)	27.575,60		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**4.140.628,87**	**3.540.291,47**	**8.819.773,60**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-5.238.221,87**	**-61.762.186,08**	**-4.272.238,38**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible	-84.998,17	-1.670,00	
c) Inmovilizado material	-5.071.203,70	-61.547.506,08	-4.272.238,38
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros	-82.020,00	-213.010,00	
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**2.039.596,00**	**783.700,00**	**798.320,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros	2.039.596,00	783.700,00	798.320,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**-3.198.625,87**	**-60.978.486,08**	**-3.473.918,38**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**883.176,42**	**25.915.789,51**	**567.719,75**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		24.999.977,30	
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	883.176,42	915.812,21	567.719,75
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**-2.317.798,82**	**31.243.649,34**	**-4.397.572,45**
a) Emisión	2.040.774,70	34.763.966,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)		*34.763.966,00*	
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	*2.040.774,70*		
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	-4.358.573,52	-3.520.316,66	-4.397.572,45
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)	*-2.122.274,37*	*-1.392.945,10*	*-4.309.393,34*
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)	*-2.236.299,15*	*-2.127.371,56*	*-88.179,11*
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**-1.434.622,40**	**57.159.438,85**	**-3.829.852,70**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**-492.619,40**	**-278.755,76**	**1.516.002,52**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**8.094.955,06**	**7.602.335,66**	**7.323.579,90**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**7.602.335,66**	**7.323.579,90**	**8.839.582,42**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES S.A.

INVERSIONES REALES (1)

					Ejecución prevista hasta 31 diciembre	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2018 (4)				
Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	2018	2019	2020	2021	2022	Resto	2019	2020	2021	2022	Resto
1	Nave Euclides			563.918,17	563.918,17										
2	Centro de Ensayo	2.016	2.019	605.591,11	605.591,11										
3	Sistema Acumulacion y Gestion Carga	2.016	2.019	585.529,82	571.996,88	13.532,94									
4	Sistema Climatizacion NAP	2.016	2.019	381.809,38	381.809,38										
5	Parque Eolico de Arico	2.018	2.018	20.614.973,23	20.614.973,23										
6	Parques Eólicos de Granadilla	2.018	2.018	39.148.992,77	39.148.992,77										
7	Proyecto Fotobat 5+5 Arico	2.016	2.019	8.705.635,03	4.697.483,30	4.008.151,73									
8	Equipamiento Genómica Analisis Masivo Datos	2.019	2.019	885.000,00	300.000,00	235.000,00	200.000,00	150.000,00							
9	Equipos Proyectos Autosuf. Energetica África	2.019	2.019	50.000,00		50.000,00									
10	Equipos e Infraestructuras Proyecto Volriskmac	2.017	2.019	463.802,21	454.308,39	9.493,82									
11	Equipos e Infraestructuras Proyecto Seafuel	2.018	2.019	366.200,00		366.200,00									
TOTALES		**2.016**	**2.019**	**72.371.451,72**	**67.339.073,23**	**4.682.378,49**	**200.000,00**	**150.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercic 2.018 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / 2.018 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / 2.018 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES S.A.

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2018	Saldo inicial (1) 2018	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**5.245.581,98**	1.670,00			-674.838,65				**4.572.413,33**	
Inmovilizado material (terrenos)	**983.156,28**	632.508,00							**1.615.664,28**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**61.754.104,27**	61.617.404,29			-3.328.981,57				**120.042.526,99**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**	
TOTAL	**67.982.842,53**	**62.251.582,29**	**0,00**	**0,00**	**-4.003.820,22**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**126.230.604,60**	
Existencias	1.129.265,22								**1.129.265,22**	

II. Previsión 2019	Saldo inicial (1) 2019	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2019	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**4.572.413,33**				-675.250,46				**3.897.162,87**	
Inmovilizado material (terrenos)	**1.615.664,28**								**1.615.664,28**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**120.042.526,99**	4.682.378,49			-5.623.627,99				**119.101.277,49**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**	
TOTAL	**126.230.604,60**	**4.682.378,49**	**0,00**	**0,00**	**-6.298.878,45**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**124.614.104,64**	
Existencias	**1.129.265,22**						-900,00		**1.128.365,22**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE TELECOM	2403	10.676.000,00				**10.676.000,00**	100,00 %		
INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIA	2403	60.200,00				**60.200,00**	100,00 %		
EÓLICAS DE TENERIFE	2403	210.354,24				**210.354,24**	50,00 %	80.000,00	
ENERGIA VERDE DE LA MACARONESIA, SL	2404	1.626.810,00				**1.626.810,00**	39,94 %	250.000,00	
EVM2 ENERGIAS RENOVABLES, SL	2404	2.250.000,00				**2.250.000,00**	30,00 %	400.000,00	
SOLTEN II GRANADILLA, SA	2404	1.256.597,10		-798.320,00		**458.277,10**	21,72 %	498.950,00	
PARQUES EOLICOS DE GRANADILLA AIE	2404	0,00				**0,00**			
TOTAL		**16.079.961,34**	**0,00**	**-798.320,00**	**0,00**	**15.281.641,34**		**1.228.950,00**	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
Cred emp grupo efto imp IT3	5328	509.284,85				**509.284,85**			
Cred emp grupo efto imp IVC	5328	1.448,94				**1.448,94**			
Cred emp grup eft imp Canalink	5328	2.040.289,48	260.000,00			**2.300.289,48**			
Cred emp grup eft imp C.Africa	5328	17.002,14				**17.002,14**			
Cred emp grup eft imp C.Bahari	5328	44,46				**44,46**			
AGENCIA INSULAR DE ENERGIA	552	142.877,34	40.000,00			**182.877,34**			
EOLICAS DE TENERIFE AIE	552	49.908,71				**49.908,71**			
IT3	552	-8.991,33				**-8.991,33**			
INST.VOLCANOLOGICO DE CANARIAS	552	95.572,62	60.000,00			**155.572,62**			
EVM2 ENERGIAS RENOVABLES	552	1.880,53				**1.880,53**			
ENERGIA VERDE MACARONESIA	552	4.951,79				**4.951,79**			
SOLTEN II GRANADILLA, SA	552	16.225,18				**16.225,18**			
PARQUES EOLIC.GRANADILLA AIE	552	34.769,13				**34.769,13**			
						0,00			
TOTAL		**2.905.263,84**	**360.000,00**	**0,00**	**0,00**	**3.265.263,84**		**0,00**	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
CDAD DE AGUAS UNION NORTE	250	20.734,92				**20.734,92**			
PARQUE EOLICOS PUNTA DE TENO	250	15.866,40				**15.866,40**			
CAIXABANK	250	27.318,76				**27.318,76**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**63.920,08**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**63.920,08**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Creditos L/P: CB REGAI y Personal	252	400,00				**400,00**			
Fianzas y depósitos	260	16.491,68				**16.491,68**			
Ptmo IT3	542,547	21.800.000,00		-2.000.000,00		**19.800.000,00**			
Oblig Caixabank	541	4.400,00				**4.400,00**			
Cta Corriente emp vic, fianzas y depósitos	552,565	10.723,38		-10.723,38		**0,00**			
Intereses devengados IT3	547	1.612.382,41	57.867,16			**1.670.249,57**			
Intereses devengados Canalink	547	337.800,39	2.221,04			**340.021,43**			
TOTAL		**23.782.197,86**	**60.088,20**	**-2.010.723,38**	**0,00**	**21.831.562,68**		**0,00**	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES S.A.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2018		Importe total concedido	2019						
Subvención	Ente	2018	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		13.481.840,55	**9.932.291,72**	**3.549.548,84**	13.908.715,18	**10.271.864,20**	**3.636.850,98**					
Genomica Analisis Masivo Datos	Cabildo	300.000,00	225.000,00	75.000,00	235.000,00	176.250,00	58.750,00	300.000,00	235.000,00	**0702**	**4632**	74142
TDT Cabilde TV	Cabildo	130.000,00	97.500,00	32.500,00				130.000,00				
TF Vinos	Cabildo	18.295,00	13.721,25	4.573,75				18.295,00				
TF Aguas	Cabildo	98.529,00	73.896,75	24.632,25				98.529,00				
Tenair	Cabildo	48.000,00	36.000,00	12.000,00				48.000,00				
Volriskmac	Union Europea	237.985,71	178.489,28	59.496,43	8.069,75	6.052,31	2.017,44	237.985,71	8.069,75			
Sosturmac	Union Europea	83.002,50	62.251,88	20.750,63				83.002,50				
Seafuel	Union Europea				274.650,00	205.987,50	68.662,50		274.650,00			
Africa Autosuficiencia Energetica	Cabildo				50.000,00	37.500,00	12.500,00		50.000,00	**0911**	**4391**	74142
TOTAL CONCEDIDAS		**915.812,21**	**686.859,16**	**228.953,05**	**567.719,75**	**425.789,81**	**141.929,94**	**915.812,21**	**567.719,75**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-488.937,59	-347.286,68	-141.650,91	-710.885,74	-516.342,32	-193.743,42					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		13.908.715,18	**10.271.864,20**	**3.636.850,98**	13.766.349,19	**10.181.311,69**	**3.585.037,50**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Analisis Masivo Datos Genómicos	Cabildo	375.000,00	440.000,00	375.000,00	440.000,00	**0702**	**4632**	44931
TDT Cultura	Cabildo	150.000,00	250.000,00	200.000,00	200.000,00	**0731**	**3343**	44931
TDT Informática	Cabildo	314.000,00	314.000,00	314.000,00	314.000,00	**0711**	**9261**	44931
TDT Promocion Contenido	Cabildo	130.000,00		130.000,00	0,00			
Electrificacion Senegal	Cabildo	19.000,00		19.000,00	0,00			
CEDEI	Cabildo	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	**0702**	**4632**	44931
Aires de Tenerife	Cabildo	23.247,37	24.000,00	24.000,00	24.000,00	**0702**	**4632**	44931
Vinos de Tenerife	Cabildo	131.705,00	250.000,00	131.705,00	250.000,00	**0702**	**4632**	44931
TF Aguas	Cabildo	151.471,00	150.000,00	151.471,00	150.000,00	**0702**	**4632**	44931
Tenair	Cabildo	52.000,00	100.000,00	52.000,00	100.000,00	**0702**	**4632**	44931
Canal TV	Cabildo		53.000,00	0,00	53.000,00	**0161**	**4911**	44931
Soluciones Movilidad Tenerife	Cabildo		80.000,00	0,00	80.000,00	**0153**	**4401**	44931
Retos Heliodron	MEC	63.987,49	17.417,19	63.987,49	17.417,19			
Torres Quevedo Lucca	MICINN	19.308,00	19.308,00	19.308,00	19.308,00			
UDIGEN	MICINN		95.433,76	0,00	95.433,76			
Termovolcan	MICINN		130.013,85	0,00	130.013,85			
GRIDER	MICINN		76.333,24	0,00	76.333,24			
Timanfaya	MICINN		137.661,03	0,00	137.661,03			
MPM-SYSTEM	MICINN		78.916,40	0,00	78.916,40			
M3-Control	MICINN		104.131,09	0,00	104.131,09			
NATURDRON	MICINN		100.349,08	0,00	100.349,08			
Formacion Profesorado Universitari	MEC	28.251,02	20.780,80	28.251,02	20.780,80			
Retos Vertegas	MEC	8.712,00	8.712,00	8.712,00	8.712,00			
Retos Spiterm 2018	MEC	134.777,96	44.962,97	134.777,96	44.962,97			
Retos Spiterm 2019	MEC		88.464,53	0,00	88.464,53			
Ayuda Doctorado	MEC	11.824,50	23.649,00	11.824,50	23.649,00			
Ayuda Contratacion Personal Apoyo	MEC	12.000,00		12.000,00	0,00			
Retos Simmula	MEC	44.575,38		44.575,38	0,00			
Retos Aisovol	MEC	42.050,96		42.050,96	0,00			
Smartlodging4guest	CDTI	83.574,34		83.574,34	0,00			
Volriskmac	Union Europea	65.778,21	88.953,44	65.778,21	88.953,44			
Sosturmac	Union Europea	171.656,16	90.908,20	171.656,16	90.908,20			
Seafuel	Union Europea	177.434,04	131.048,90	177.434,04	131.048,90			
Geoatlantic	Union Europea	95.836,41	42.278,00	95.836,41	42.278,00			
				0,00	0,00			
TOTAL CONCEDIDAS		**3.306.189,84**	**3.960.321,48**	**3.356.942,47**	**3.910.321,48**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Ampliacion capital + prima emisión	Cabildo	24.999.977,30				
TOTAL EMISIÓN		**24.999.977,30**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.018** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.019**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2018	Disposición Capital 2019	Capital Amort. (5) 2019	Intereses (6) 2019	Otros gastos financieros(7) 2019	Saldo 31-12 2019	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1	Préstamo	18/08/2015	18/06/2025	Banesto-BSCH	2.B.II	No	No	18.000.000,00	8.742.408,15		1.298.342,45	103.814,47		**7.444.065,70**	1.314.980,25	6.129.085,45
2	Préstamo	24/01/2012	01/08/2024	Caixabank	2.B.II	No	No	1.300.000,00	719.644,96		114.053,70	13.825,47		**605.591,26**	116.346,16	489.245,10
3	Póliza Préstamo	27/03/2018	31/03/2028	Banco Sabadell	2.B.II	No	No	34.763.966,00	34.763.966,00		2.896.997,19	238.278,02		**31.866.968,81**	3.862.662,92	28.004.305,89
														0,00		
														0,00		
														0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES S.A.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2019	Vencimientos previstos		
		ene 2020	feb 2020	mar 2020
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**40.219.979,29**	**108.943,29**	**166.942,63**	**109.174,74**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito	39.916.625,77	108.943,29	166.942,63	109.174,74
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito	303.353,52			
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES S.A.

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito	5.293.989,35	5.313.178,93	5.332.631,45	5.352.350,63	5.372.340,23	4.561.143,65	3.862.662,92	3.862.662,92	965.665,73	
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito	35.581,34	28.568,00	28.568,00	19.734,66						
Total vencimientos	**5.329.570,69**	**5.341.746,93**	**5.361.199,45**	**5.372.085,29**	**5.372.340,23**	**4.561.143,65**	**3.862.662,92**	**3.862.662,92**	**965.665,73**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES S.A.

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**207,00**
Número total de gastos	**6.625.812,96**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	62.377,59	20.214,57	0,00	10.396,27	**92.988,43**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	107,00	1.944.620,81	43.325,57	0,00	686.007,11	**2.673.953,48**
Laboral duración determinada	99,00	1.800.832,63	1.104,46		376.623,16	**2.178.560,25**
Otro personal						**0,00**
Total	**207,00**	**3.807.831,03**	**64.644,59**	**0,00**	**1.073.026,53**	**4.945.502,15**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	296.612,25
Seguridad Social	1.383.698,56
Total	**1.680.310,81**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES S.A.

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	879.908,96	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	5.468,49	EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES		EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.		SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA		TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	12.475,67	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	1.216.302,41	CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	202.117,96	CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE		FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	13.753,25	AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	167.401,07
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**2.330.026,74**	**Total**	**167.401,07**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	10.474,98	POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	406.899,60
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	212.537,31	EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**223.012,29**	**Total**	**406.899,60**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES S.A.

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2019	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES S.A.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**2.595.323,92**	**12,72 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	2.574.804,54	12,62 %
b.	A otras administraciones públicas	20.519,38	0,10 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**13.841.576,99**	**67,86 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**3.960.321,48**	**19,42 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	2.661.000,00	13,05 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	946.132,93	4,64 %
c.	De la Unión Europea	353.188,55	1,73 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00 %**
a.			0,00 %
b.			0,00 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**20.397.222,39**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES S.A.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	16.436.900,91
IV.	Transferencias corrientes	3.960.321,48
V.	Ingresos patrimoniales	1.694.338,20
Total Ingresos Corrientes		**22.091.560,59**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	567.719,75
Total Ingresos de Capital		**567.719,75**
VIII.	Activos financieros	2.809.043,38
IX.	Pasivos financieros	467.438,62
Total Ingresos Financieros		**3.276.482,00**
TOTAL INGRESOS		**25.935.762,34**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**1.120.225,85**
TOTAL INGRESOS		**27.055.988,19**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	6.625.812,96
II.	Compra de Bienes y Servicios	7.721.128,34
III.	Intereses	355.917,96
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**14.702.859,26**
VI.	Inversiones Reales	4.682.378,49
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**4.682.378,49**
VIII.	Activos financieros	420.088,20
IX.	Pasivos financieros	4.397.572,45
Total Gastos Financieros		**4.817.660,65**
TOTAL GASTOS		**24.202.898,40**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**6.300.978,45**
TOTAL GASTOS		**30.503.876,85**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-3.447.888,66**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**3.447.888,66**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.g.

2. Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2019
ENTIDAD: CULTESA	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2019

Las actividades a desarrollar en el próximo año 2019 se centrarán en la consolidación de la actividad y la viabilidad de la empresa trabajando en:

- El mantenimiento y mejora de las actuales líneas de negocio
- La evaluación de nuevos productos para su incorporación al proceso productivo
- Proyecto optimización protocolos de aclimatación papaya y posterior evaluación en campo
- Saneamiento y aclimatación de la colección de variedades locales de ajos del CCBAT
- Proyecto clonación patrones aguacate por etiolación y micropropagación
- Desarrollo de variedades derivadas de tomate ORONE que incorporen genes de resistencia a TMV, TSWW y TYLCV por entrecruzamientos y aplicación de marcadores moleculares
- El mantenimiento y creación de empleo

Para el mantenimiento y mejora de las actuales líneas de negocio, nuestros esfuerzos se centrarán en el incremento de la producción y venta de plantas de platanera en todas sus presentaciones. Por otra parte se harán esfuerzos por mantener el nivel de ventas de piña tropical y sobre todo iniciar producción de semilla de papas de las variedades antiguas de Canarias en campo, una vez que ha sido publicado, por la Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias, el reglamento para la producción en campo de estas variedades.
Continuaremos incorporando como nueva fuente de negocio la venta de esquejes de Pitaya, Calas de colores, semillas de cebolla de Guayonje, plantas de tomate Orone y ofrecer como souvenir plantas de platanera, piña tropical y aloe in vitro.

En I+D+i se continuará trabajando en los proyectos de papaya, aguacate y saneamiento de variedades locales de batatas y ajos. Además, de gran interés será la incorporación de resistencias a virus en el tomate Orone, para ello hemos contratado los trabajos con la Universidad Politécnica de Valencia y la Universidad Miguel Hernández de Elche y esperamos en este año llevar a cabo los ensayos de campo con la nueva variedad de tomate. El objetivo es poder incorporar nuevas líneas de negocio y atender las demandas de estos subsectores.

Para llevar a cabo todos estos objetivos y mejorar en todos los niveles es fundamental continuar optimizando todos nuestros procesos e invertir en I+D+i

Por último, para el desarrollo de todas estas actividades será necesario mantener el nivel de empleados e incluso crear nuevos puestos de trabajo en la medida que los objetivos se vayan cumpliendo.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CULTESA

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**8**
Designados por el sector público	**4**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	4
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	**4**

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Jesús Manuel Morales Martínez	10-nov-2015
Vicepresidencia	Francisco Javier González-Palenzuela Gallego	10-nov-2015
Secretaría	Susana Rodríguez Baeza	22-nov-2001
Vicesecretaría		
Vocal 1	Mª del Cristo Pérez Zamora	10-nov-2015
Vocal 2	Miguel Ángel Pérez Hernández	10-nov-2015
Vocal 3	Antonio García Marichal	10-nov-2015
Vocal 4	Ángela Delgado Díaz (en fase de sustitución)	12-may-2016
Vocal 5	Francisco Javier López Cepero	10-nov-2015
Vocal 6	Antonio Miguel Suárez Linares	10-nov-2015
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	María Teresa Cruz Bacallado	21-nov-2002
Letrado Asesor	BURGUEÑO-SAMARÍN,C.A.	28-mar-2017

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CULTESA

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Cabildo Tenerife	P3800001D	0,20 %	1	A	601,01	3.542,15					
Entidad para el Desarrollo Agrícola, Ganader	V76532688	50,80 %	254	A	601,01	3.542,15					
COPLACA SDAD.COOP.	F38008579	40,00 %	200	B	601,01	3.542,15					
CAJASIETE	F38005245	9,00 %	45	B	601,01	3.542,15					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

BROS AUDITORES, S.L.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CULTESA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**1.502.198,37**	**1.528.860,37**	**1.475.787,50**
a)	Ventas			
b)	Prestaciones de servicios	1.502.198,37	1.528.860,37	1.475.787,50
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**43.058,20**	**20.115,25**	**0,00**
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-380.494,76**	**-393.147,08**	**-431.636,02**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-90.900,12	-97.592,63	-84.420,00
c)	Trabajos realizados por otras empresas	-289.594,64	-295.554,45	-347.216,02
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**46.636,04**	**73.674,10**	**94.584,83**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	5.046,73	8.583,20	0,00
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	41.589,31	65.090,90	94.584,83
6.	**Gastos de personal**	**-670.886,41**	**-681.211,22**	**-679.772,42**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-552.684,96	-505.479,17	-564.325,59
b)	Cargas sociales	-118.201,45	-175.732,05	-115.446,83
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-333.998,69**	**-355.803,10**	**-288.646,07**
a)	Servicios exteriores	-332.798,01	-354.776,84	-287.376,07
b)	Tributos	-1.200,68	-1.026,26	-1.270,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-181.154,29**	**-198.755,06**	**-169.723,64**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**1.200,00**	**2.767,12**	**3.000,00**
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**-6.196,85**	**-37,89**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras	-6.196,85	-37,89	0,00
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**307,21**	**6.810,02**	**0,00**
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13**	**20.668,82**	**3.272,51**	**3.594,18**
14.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**0,11**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,11	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*		*0,11*	
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros			
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**0,00**	**0,11**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**20.668,82**	**3.272,62**	**3.594,18**
20.	**Impuesto sobre beneficios**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+**	**20.668,82**	**3.272,62**	**3.594,18**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**20.668,82**	**3.272,62**	**3.594,18**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CULTESA

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	Real 2017			Estimación 2018			Previsión 2019		
I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**988,52**	**29,66**		**923,28**	**18,70**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:	**988,52**	**29,66**		**923,28**	**18,70**				
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**1.501.209,85**	**37.495,32**		**1.527.937,09**	**38.614,16**		**1.475.787,50**	**39.406,13**	
C.1.- A otras AA PP	***3.802,48***	***69,07***		***1.429,84***	***22,05***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**3.802,48**	**69,07**		**1.429,84**	**22,05**		**0,00**	**0,00**	
Cdad Autónoma Canarias	1.244,44	37,33		96,78	0,00				
Ayuntamiento Icod Vinos	1.500,00	0,00		1.333,06	22,05				
Otras AAPP	1.058,04	31,74							
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***1.497.407,37***	***37.426,25***		***1.526.507,25***	***38.592,11***		***1.475.787,50***	***39.406,13***	
C.2.1.- Ventas	**1.497.407,37**	**37.426,25**		**1.526.507,25**	**38.592,11**		**1.475.787,50**	**39.406,13**	
C.2.2.- Prestaciones de servicios									
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**1.502.198,37**	**37.524,98**		**1.528.860,37**	**38.632,86**		**1.475.787,50**	**39.406,13**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**743,68**	**6.860,02**	**0,00**	
Indemnización seguro platanera	126,89	6.360,02		
Indemnización seguro vehículos	616,79			
Colaboración jornadas técnicas		500,00		
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-436,47**	**-50,00**	**0,00**	
Recargos AEAT	-436,47			
Multa tráfico		-50,00		

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**5.046,73**	**8.583,20**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	5.046,73	8.583,20	0,00	
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**41.589,31**	**65.090,90**	**94.584,83**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma	26.242,99	26.412,72	25.353,65	
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	15.346,32	38.678,18	69.231,18	
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

***"SUBVENCIONES"* CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2019	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CULTESA

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**866.362,10**	**774.434,58**	**625.710,94**
I.	**Inmovilizado intangible**	**23.193,00**	**2.215,73**	**1.586,54**
1.	Desarrollo	19.691,33	0,03	0,03
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares	2.404,83	1.944,89	1.484,95
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas	1.096,84	270,81	101,56
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**842.419,10**	**771.468,85**	**623.374,40**
1.	Terrenos y construcciones			
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	822.100,41	771.468,85	623.374,40
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	20.318,69		
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**750,00**	**750,00**	**750,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	750,00	750,00	750,00
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**			
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**1.093.821,96**	**1.101.778,18**	**1.281.482,16**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**577.175,80**	**597.241,04**	**597.241,04**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	577.125,80	597.241,04	597.241,04
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*	*577.125,80*	*597.241,04*	*597.241,04*
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores	50,00		
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**88.714,47**	**28.927,43**	**41.964,93**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	56.412,66	27.755,70	35.793,20
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*56.412,66*	*27.755,70*	*35.793,20*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas			
3.	Deudores varios	3,00	1.171,73	1.171,73
4.	Personal	967,23		
5.	Activos por impuesto corriente	42,75		
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	31.288,83	0,00	5.000,00
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**427.931,69**	**475.609,71**	**642.276,19**
1.	Tesorería	427.931,69	475.609,71	642.276,19
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**1.960.184,06**	**1.876.212,76**	**1.907.193,10**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CULTESA

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**PATRIMONIO NETO**	**1.771.073,04**	**1.779.770,32**	**1.781.114,50**
A1)	**Fondos propios**	**1.757.944,96**	**1.761.217,58**	**1.764.811,76**
I.	**Capital**	**300.506,05**	**300.506,05**	**300.506,05**
1.	Capital escriturado	300.506,05	300.506,05	300.506,05
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**1.417.771,86**	**1.438.440,68**	**1.441.713,30**
1.	Legal y estatutarias	66.888,04	66.888,04	66.888,04
2.	Otras reservas	1.350.883,82	1.371.552,64	1.374.825,26
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)			
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**18.998,23**	**18.998,23**	**18.998,23**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**20.668,82**	**3.272,62**	**3.594,18**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**13.128,08**	**18.552,74**	**16.302,74**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**4.376,03**	**6.184,25**	**5.434,25**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**4.376,03**	**6.184,25**	**5.434,25**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**184.734,99**	**90.258,19**	**120.644,35**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**8.424,37**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	8.424,37		
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**170.186,15**	**90.258,19**	**120.644,35**
1.	Proveedores	54.025,75	39.460,41	66.636,02
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*54.025,75*	*39.460,41*	*66.636,02*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	41.249,14	22.923,61	27.508,33
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5.	Pasivos por impuesto corriente	49.091,29	2.950,68	3.000,00
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas			
7.	Anticipos de clientes	25.819,97	24.923,49	23.500,00
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**6.124,47**		
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**1.960.184,06**	**1.876.212,76**	**1.907.193,10**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **CULTESA**

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2018	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2017	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2018	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**1.757.944,96**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.272,62**	**1.761.217,58**	
I.	**Capital**	**300.506,05**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**300.506,05**	
1.	Capital escriturado	300.506,05							300.506,05	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**1.417.771,86**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**20.668,82**	**0,00**	**0,00**	**1.438.440,68**	
1.	Legal y estatutarias	66.888,04							66.888,04	
2.	Otras reservas	1.350.883,82				20.668,82			1.371.552,64	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**18.998,23**							**18.998,23**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**20.668,82**				**-20.668,82**		**3.272,62**	**3.272,62**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**1.761.217,58**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.594,18**	**1.764.811,76**	
I.	**Capital**	**300.506,05**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**300.506,05**	
1.	Capital escriturado	300.506,05							300.506,05	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**1.438.440,68**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.272,62**	**0,00**	**0,00**	**1.441.713,30**	
1.	Legal y estatutarias	66.888,04							66.888,04	
2.	Otras reservas	1.371.552,64				3.272,62			1.374.825,26	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**18.998,23**							**18.998,23**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**3.272,62**				**-3.272,62**		**3.594,18**	**3.594,18**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CULTESA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**20.668,82**	**3.272,62**	**3.594,18**
2. Ajustes del resultado	**186.151,14**	**196.025,72**	**166.723,64**
a) Amortización del inmovilizado (+)	181.154,29	198.755,06	169.723,64
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)	-1.200,00	-2.767,12	-3.000,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	6.196,85	37,89	
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)		-0,11	
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	**-127.931,86**	**-54.755,00**	**17.348,66**
a) Existencias (+/-)	-43.058,20	-20.065,24	
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-55.750,56	59.787,04	-13.037,50
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-19.849,45	-86.052,43	30.386,16
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-9.273,65	-8.424,37	
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**0,00**	**0,11**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)		0,11	
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**78.888,10**	**144.543,45**	**187.666,48**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-269.903,93**	**-106.865,43**	**-21.000,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material	-269.903,93	-106.865,43	-21.000,00
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**-269.903,93**	**-106.865,43**	**-21.000,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**10.000,00**	**10.000,00**	**0,00**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	10.000,00	10.000,00	
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**10.000,00**	**10.000,00**	**0,00**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**-181.015,83**	**47.678,02**	**166.666,48**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**608.947,52**	**427.931,69**	**475.609,71**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**427.931,69**	**475.609,71**	**642.276,19**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CULTESA

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2018	Programación Plurianual (3) 2019	2020	2021	2022	Resto	Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2018 (4) 2019	2020	2021	2022	Resto
1	Climatización cámara 4	2.018	2.018	31.849,72	31.849,72										
2	Iluminación cámara 4	2.018	2.018	18.392,30	18.392,30										
3	Túneles cultivo pitaya	2.018	2.018	9.880,80	9.880,80										
4	Baranda seguridad urbanización	2.018	2.018	4.216,00	4.216,00										
5	Reubicación máquinas invernadero	2.018	2.018	4.327,75	4.327,75										
6	Suministro lavavajillas	2.018	2.018	3.940,00	3.940,00										
7	Sustitución tubos fluorescentes por LED en cámaras	2.018	2.019	27.000,00	6.000,00	21.000,00									
8	Adecuación instalación eléctrica invernadero	2.018	2.018	7.000,00	7.000,00										
9	Otras agrupadas	2.018	2.018	21.258,96	21.258,96										
TOTALES		**2.018**	**2.019**	**127.865,53**	**106.865,53**	**21.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercic 2.018 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / 2.018 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / 2.018 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CULTESA

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2018	Saldo inicial (1) 2018	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**23.193,00**				-20.977,27				**2.215,73**	
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**842.419,10**	106.865,43			-177.777,79	-37,89			**771.468,85**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**	
TOTAL	**865.612,10**	**106.865,43**	**0,00**	**0,00**	**-198.755,06**	**-37,89**	**0,00**	**0,00**	**773.684,58**	
Existencias	577.125,80							20.115,24	**597.241,04**	

II. Previsión 2019	Saldo inicial (1) 2019	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2019	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**2.215,73**				-629,19				**1.586,54**	
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**771.468,85**	21.000,00			-169.094,45				**623.374,40**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**	
TOTAL	**773.684,58**	**21.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-169.723,64**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**624.960,94**	
Existencias	**597.241,04**								**597.241,04**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CULTESA

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Fianzas BALTEN	260	750,00				750,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		750,00	0,00	0,00	0,00	750,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CULTESA

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2018		Importe total concedido	2019						
Subvención	Ente	2018	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		17.504,11	**13.128,08**	**4.376,03**	24.736,99	**18.552,74**	**6.184,25**					
Construcción edif.y otras instalacione	Cabildo Tenerife	10.000,00	7.500,00	2.500,00								
TOTAL CONCEDIDAS		**10.000,00**	**7.500,00**	**2.500,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-2.767,12	-2.075,34	-691,78	-3.000,00	-2.250,00	-750,00					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		24.736,99	**18.552,74**	**6.184,25**	21.736,99	**16.302,74**	**5.434,25**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Ayuda plátano	Gobierno Canarias	26.412,72	25.353,65					
Colección papa, batata y ajo	Cabildo Tenerife	8.460,34	8.460,34		8.460,34	**0602**	**4199**	44934
Proyecto Papaya	Cabildo Tenerife	4.028,84	4.028,84		4.028,84	**0602**	**4142**	44934
Mejora papa semilla aire libre	Cabildo Tenerife	5.000,00	5.000,00		5.000,00	**0602**	**4199**	44934
Mejora tomates tradicionales	Cabildo Tenerife	21.189,00	26.742,00					
Mejora ajos tradicionales Canarias	Cabildo Tenerife		25.000,00		25.000,00	**0602**	**4192**	44934
TOTAL CONCEDIDAS		**65.090,90**	**94.584,83**	**0,00**	**42.489,18**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.018** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.019**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CULTESA

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2018	Disposición Capital 2019	Capital Amort. (5) 2019	Intereses (6) 2019	Otros gastos financieros(7) 2019	Saldo 31-12 2019	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CULTESA

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2019	Vencimientos previstos		
		ene 2020	feb 2020	mar 2020
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CULTESA

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **CULTESA**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**33,50**
Número total de gastos	**679.772,42**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	45.415,83			8.593,08	**54.008,91**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	26,00	210.582,14			241.387,34	**451.969,48**
Laboral duración determinada	6,50	44.385,77			28.385,46	**72.771,23**
Otro personal						**0,00**
Total	**33,50**	**300.383,74**	**0,00**	**0,00**	**278.365,88**	**578.749,62**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	9.881,92
Seguridad Social	91.140,88
Total	**101.022,80**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CULTESA

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE	40.851,87
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE	17.000,00
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES		EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.		SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA		TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE		FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**	**Total**	**57.851,87**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**	**Total**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CULTESA

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2019	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CULTESA

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**0,00**	**0,00 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00 %
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**1.475.787,50**	**92,48 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**119.938,48**	**7,52 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	94.584,83	5,93 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	25.353,65	1,59 %
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00 %**
a.			0,00 %
b.			0,00 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**1.595.725,98**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CULTESA

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	1.475.787,50
IV.	Transferencias corrientes	94.584,83
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**1.570.372,33**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**1.570.372,33**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**3.000,00**
TOTAL INGRESOS		**1.573.372,33**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	679.772,42
II.	Compra de Bienes y Servicios	720.282,09
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**1.400.054,51**
VI.	Inversiones Reales	21.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**21.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**1.421.054,51**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**169.723,64**
TOTAL GASTOS		**1.590.778,15**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-17.405,82**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**17.405,82**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

XVII.g.

3. Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT-Intech)

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2019
ENTIDAD: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A. (INTECH TENERIFE)	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2019

A. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Serán objetivos estratégicos de actuación para el ejercicio 2019 los siguientes:

1. ACTUACIONES DEL PROGRAMA TF INNOVA.

El Programa TF Innova, llevado a cabo por el Área Tenerife 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deportes del Cabildo Insular de Tenerife desde el año 2008, tiene como objetivo principal desarrollar una cultura de la innovación en la isla de Tenerife como eje de la mejora de la competitividad, fomentando la capacitación de agentes implicados en el sistema local de innovación, la creación de infraestructuras para la I+D+i (Investigación, Desarrollo e innovación), así como la de difundir y sensibilizar a la sociedad hacia la nueva economía del conocimiento. Con estos objetivos, se persigue contribuir a la mejora y la competitividad de la economía insular en un contexto globalizado y a diversificar el tejido productivo local para alcanzar como fin último la sostenibilidad económica y social de la isla.

INtech Tenerife, atendiendo a su objeto social en el que se incluye “la colaboración y el apoyo al Cabildo Insular de Tenerife en actividades de divulgación e implantación de la innovación y el desarrollo”, actúa como medio propio del Cabildo Insular de Tenerife para llevar a cabo una gran parte de acciones del Programa, ejecutando el “Plan de Actuaciones a desarrollar por Parque Científico y Tecnológico de Tenerife en el marco del Programa TF Innova 2016-2021” aprobado por Consejo de Administración de la entidad en sesión celebrada el 1 de julio de 2016.

Estas actuaciones se componen de gastos corrientes y gastos de capital necesarios para ejecutar las acciones previstas.

2. PLAN DE COMERCIALIZACIÓN.

Ejecución del Plan de Comercialización de INtech Tenerife con el objetivo de captar empresas y entidades que se establezcan en los distintos enclaves y espacios de la entidad y que contribuyan a la I+D y al desarrollo económico y tecnológico de la isla de Tenerife.

3. MANTENIMIENTO DE LOS ENCLAVES.

Actuaciones de mantenimiento preventivo y correctivo de los enclaves de INtech Tenerife.

4. INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGÍA.

Puesta en marcha y consolidación de la Incubadora de Alta Tecnología en Astrofísica y Espacio (en Adelante IAT Astrofísica y Espacio) de INtech Tenerife, con el objetivo de fomentar el sector empresarial en este ámbito, mediante la creación y consolidación de empresas de base tecnológica que sean incubadas en la IAT, y que éstas una vez se consoliden puedan trasladarse al IACTec, volviendo a formar parte del proceso de transferencia con nuevos proyectos que puedan volver a incubarse en la IAT. Es un proyecto aprobado por Fundación INcyde, con Fondos Europeos, y su período de ejecución es de 2018-2022.

5. FIRST LEGO LEAGUE ESPAÑA.

FIRST LEGO League (FLL) es un proyecto internacional que ser realiza en más de 80 países, orientado a promover las vocaciones científico-tecnológicas en jóvenes desde los 6 años hasta los 16 años.
Desde los meses de inicio del curso escolar, los diferentes equipos participantes trabajan en el proyecto con la ayuda de un/a entrenador/a en 3 ámbitos: realización de un proyecto usando la metodología científica, creación de un robot y programación del mismo y adquisición de valores y habilidades dirigidas al emprendimiento, espíritu de superación, competición amistosa, etc., para finalmente presentarse a torneos donde demuestran los conocimientos y habilidades aprendidas.
Se desarrolla como un sistema de ligas, en el que en cada región se organizan diferentes competiciones por ámbito geográfico, y los equipos ganadores van pasando a torneos superiores. En Canarias, INtech Tenerife viene organizando el torneo a FLL Canarias (de ámbito autonómico) desde hace 7 años, y de forma puntual, el Torneo nacional FLL Nacional en el año 2005 y el torneo europeo en el año 2006.
INtech Tenerife ha vuelto a presentar su candidatura como organizador del Torneo FLL Nacional en el año 2019 y 2020, resultando aprobada.

6. WOMEN IN.

El proyecto WomenIN se propone como un proyecto innovador, promotor e impulsor de ideas empresariales en la Isla de Tenerife donde se potencia y se da visibilidad a la figura de la mujer en el ámbito del emprendimiento, dirección y ocupación de puestos de responsabilidad en la empresa.

7. PATROCINIO EQUIPOS E-SPORTS DE LA ISLA DE TENERIFE.

INtech Tenerife ha definido una estrategia para el desarrollo del sector de eSports, como sector emergente con alto potencial de crecimiento en la Isla, siguiendo como líneas estratégicas:

- Sensibilización (promover el lado más didáctico y educativo de los videojuegos como acciones de entretenimiento, como origen de los eSports, acercándolos a la sociedad de la Isla, vinculándola por ejemplo, con la promoción de la ciencia y la tecnología en los jóvenes, entre otros ámbitos),
- Formación (Formar y profesionalizar a jóvenes de Tenerife según los perfiles más demandados del sector de eSports, y orientarlos hacia este sector como una salida profesional a su alcance. Esta acción está destinada, en resumen, a crear la “cantera” como origen de la actividad profesional e industria a desarrollar),
- Promoción y visibilidad de Tenerife (poner la isla de Tenerife en el mapa internacional y nacional

de los eSports, promoviendo que se organicen en la Isla eventos (paradas) de Ligas y competiciones oficiales, así como otro tipo de encuentros relevantes con este objetivo).

- Creación de Industria (promover la creación y consolidación de equipos de eSports en Tenerife formados por profesionales de la Isla y conseguir que estos equipos compitan en ligas oficiales, bien sea patrocinando estos equipos, poniendo en contacto talento de la isla con patrocinadores locales, nacionales e internacionales, o promoviendo el emprendimiento en este sector, entre otras acciones).

Dentro de la 4ª línea estratégica, la creación de industria, se contempla la realización de una acción consistente en el patrocinio de INtech Tenerife a equipos de eSports, que participen en, al menos, una Liga oficial de carácter nacional o internacional en la temporada 2018-19, como puede ser la SuperLiga Orange, realizando la difusión de la marca de INtech Tenerife y Tenerife 2030 en los eventos de competición.

8. GIRAS LVP (LIGA DE VIDEOJUEGOS PROFESIONALES).

Dentro de la 3ª línea estratégica explicada anteriormente, la promoción y visibilidad de Tenerife en el sector de e-sports a nivel internacional, y dado el alto impacto mediático que tuvieron los eventos de esports realizados en las dos últimas anualidades así como su repercusión social en este sector, Intech Tenerife realizará en la anualidad 2019 dos eventos (paradas) de la LVP en Tenerife, a través de un contrato de patrocinio donde se de difusión y visibilidad de las actuaciones de INtech Tenerife y del propio Programa TF Innova dentro de la estrategia Tenerife 2030.

9. NUEVOS PERFILES DIGITALES.

Intech Tenerife realizará en 2019-2020 la tercera anualidad del Convenio de colaboración entre Escuela de Organización Industrial (EOI) e INtech Tenerife, consistente en la realización conjunta de varios Programas Formativos orientado a capacitar perfiles digitales en Tenerife, relativos a los cursos lectivos 2017/2018; 2018/2019, 2019/2020 y 2020/2021, con cofinanciación de ambas entidades, y que supone a los alumnos/s una bonificación del 80% sobre las cuotas de inscripción. Paralelamente se trabajará en la posibilidad de la apertura de una sede de EOI en Tenerife, en INtech Tenerife.

10. FORMACIÓN SECTOR AUDIOVISUAL

Dentro del objetivo de INtech Tenerife de fomentar los sectores tecnológicos de alto valor añadido en la isla de Tenerife, y dada la demanda de perfiles especializados en el sector Audiovisual y en concreto, el de Animación, INtech Tenerife ha venido desarrollando un programa específico de formación para perfiles de Animación 2D, 3D y modelado.

B) OBJETIVOS Y ACCIONES CONCRETAS A DESARROLLAR EN EL AÑO

Las acciones concretas a emprender durante el año 2019 para el cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos en el apartado anterior serán los siguientes:

1. ACTUACIONES DEL PROGRAMA TF INNOVA.

- Subprogramas 1.2.3 Capacitación y formación

  - Línea de Actuación 1.2.3.1: Programas de capacitación profesional en sectores de alta tecnología:

    - Programa de capacitación 3D, maker, audiovisual, videojuegos.
    - Programa de capacitación en e-Commerce.
    - Curso de liderazgo, innovación y creatividad (LINC).

  - Línea de Actuación 1.2.3.3: Acciones y proyectos formativos innovadores en centros educativos:

    - Torneo FIRST® LEGO® League CANARIAS.
    - Escuela de Innovación.

- Otros programas de promoción de las vocaciones científicas y tecnológicas en jóvenes.

- Subprograma 1.2.5 Captación de inversiones y divulgación de la I+D+i

  - Línea de Actuación 1.2.5.2: Eventos.

    - fi2 (Foro de Innovación).
    - Otras jornadas, encuentros y patrocinios.

  - Línea de actuación 1.2.5.3: Observatorio para la innovación
  - Línea de Actuación 1.2.5.6 Emprendimiento

    - Programas emprendimiento START IN (TF Invierte y otros)

2. PLAN DE COMERCIALIZACIÓN.

- Acciones de comunicación y promoción:

  - Comunicación: Publicidad en medios de comunicación, web y redes sociales
  - Material promocional

- Eventos: Organización y gestión de eventos, visitas de personas relevantes e inauguración de espacios y nuevos edificios

- Acciones comerciales y estratégicas:

  - Misiones Comerciales
  - Acciones de apoyo a la estrategia comercial: abastecimiento de servicios y recursos, herramientas de gestión y software, formación del personal y clientes, suscripciones, estudios, consultorías.
  - Suscripciones, estudios, consultorías.
  - Red de prescriptores, organización de proyectos y colaboraciones.

3. MANTENIMIENTO DE LOS ENCLAVES.

- INtech Santa Cruz (Cuevas Blancas): servicio de mantenimiento de los jardines, servicio de seguridad y vigilancia y servicio de suministro y transporte de agua depurada para riego de los jardines, entre otros.
- Vivero INnovaparq-ULL: comunidad de propietarios, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos e instalaciones contra incendios, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo informático, servicio de mantenimiento correctivo general (albañilería, pintura, fontanería, cerrajería, carpintería, cristalería, etc.), entre otros.
- Vivero de empresas INnovaparq-Recinto Ferial: servicios de la misma tipología a los de INnovaparq-ULL.
- Coworking TFcoworkIN (Dársena Pesquera): servicios de la misma tipología a los de INnovaparq-ULL.
- Vivero INfactory (Dársena Pesquera): servicios de la misma tipología a los de INnovaparq-ULL.
- INtech Dársena Pesquera (resto de oficinas de la Dársena Pesquera): servicios de la misma tipología a los de INnovaparq-ULL.
-

4. INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGÍA (IAT).

En 2019 se realizarán acciones de:

- Acciones de fomento de la innovación, formación y acompañamiento que sirvan a su vez de captación de ideas de negocio en estos sectores para que luego puedan formar parte de la IAT, tales como encuentros, charlas para emprendedores, etc.
- Actividades de promoción, difusión y publicidad de la IAT Astrofísica y Espacio.

5. FIRST LEGO LEAGUE ESPAÑA.

El torneo Gran Final FLL España se celebra en el mes de marzo de 2019, previsiblemente en el edificio “Magma Arte y Congresos”, situado en Adeje.
El Torneo acogerá a unas 1000 personas, entre los que están los mejores equipos de FLL del territorio nacional, y que competirán en 3 modalidades, todas ellas entorno al desafío “el espacio”:

- Proyecto científico.
- Creación y programación de un robot.
- Valores de FLL.

Asimismo, se plantean realizar actividades didácticas tales como: visitas al Observatorio, subida en Teleférico, etc.

6. WOMEN IN.

Las acciones a realizar son:

- Programa de emprendimiento para mujeres emprendedores, que abarca desde la identificación en los distintos municipios de la Isla de proyectos promovidos por mujeres o equipos en los que participen las mujeres, hasta la formación y tutorización de los mismos.
- Programa de formación de mentoras, dirigido a mujeres empresarias, que realizarán mentorización a las mujeres emprendedoras.
- Foro final, donde los mejores proyectos de emprendedoras se presentarán en público.

7. PATROCINIO EQUIPOS E-SPORTS DE LA ISLA DE TENERIFE.

Se realizará un patrocinio de INtech Tenerife a equipos de eSports, que participen en, al menos, una Liga oficial de carácter nacional o internacional en la temporada 2018-19, como puede ser la SuperLiga Orange, valorándose que estos equipos podrán participar, además, en otras ligas o encuentros, como Gamergy, TLP Tenerife, entre otros.
Los equipos de eSports patrocinados por INtech Tenerife deberán realizar determinadas acciones de comunicación y publicidad, entre las que se encuentran:

- Difusión de la marca INtech Tenerife como patrocinador principal de los equipos, con el logo proporcionado por la entidad, que en todo caso, podrá ser un logo integrado, en aparición de Tenerife Innova y/o Tenerife 2030.
- El nombre de los equipos patrocinados será “INtech Tenerife”, pudiendo integrarse junto al mismo cualquier otro nombre, bajo la validación de INtech Tenerife.
- Presencia del logo proporcionado por INtech Tenerife en la zona más visible de la equipación de los jugadores de los equipos, bajo la validación de INtech Tenerife.
- Presencia del logo proporcionado por INtech Tenerife en la web y redes sociales de los equipos.
- Mención en todas las ruedas de prensa, notas de prensa, redes, entrevistas y resto de soportes publicitarios y de comunicación de INtech Tenerife y Tenerife 2030, bajo la validación de INtech Tenerife.
- Seguimiento en redes sociales de INtech Tenerife y Tenerife 2030 e interacciones con las mismas por parte de los equipos.
- En todos los torneos y eventos en los que participen los equipos de eSports, ser presentados por la Organización del torneo/evento como “equipos patrocinados por INtech Tenerife”.

- Presencia de algún representante de cada equipo patrocinados por INtech Tenerife en eventos del sector de los eSports que se organizan en la isla (TLP Tenerife, TLP Weekend, formaciones…).
- Difusión de los proyectos, eventos y acciones que organiza INtech Tenerife entre los miembros de los equipos patrocinados.
- En caso de que INtech Tenerife llegue a un acuerdo con equipos de deporte tradicional de la isla que apoyen a los equipos de eSports, éstos deberán incluir en la equipación, web, redes sociales y resto de soportes publicitarios y de comunicación los logos y menciones de los equipos de deporte tradicional, bajo la validación de INtech Tenerife

8. GIRAS LVP (LIGA DE VIDEOJUEGOS PROFESIONALES).

Se realizarán dos eventos paradas de la LVP en Tenerife. La Primera parada, previsiblemente, la primera parada de la "Superliga Orange" a principios del año 2019 y la segunda parada, en el tercer o cuarto trimestre del año.
El objetivo de ambas es posicionar Tenerife en el mapa mundial del sector de eSports, en el que los equipos profesionales de deportes electrónicos más relevantes a nivel nacional e internacional compiten en partidas con acceso a público tanto como asistente al evento, como espectadores a través de retransmisión audiovisual, al mismo tiempo que se realizan actividades paralelas de formación y promoción de la cultura de los eSports dirigida al público asistente. Los eventos están dirigidos a toda la población, principalmente jugadores de eSports aficionados y población juvenil que deseen formarse en perfiles específicos de este sector y se realizará en infraestructuras que permitan el desarrollo de partidas de eSport con capacidad para acoger un mínimo de 1000 personas de público, y además que cuente con espacio para poder realizar las actividades formativas paralelas.

9. NUEVOS PERFILES DIGITALES

En la anualidad 2019, INtech Tenerife organizará masters y programas ejecutivos al amparo del convenio con EOI, realizando los programas realizados durante la anualidad 2018:

- Máster en Business Intelligence y Big Data (blended)

- Programa Ejecutivo en Transformación Digital (blended)
- Programa Ejecutivo en Ciberseguridad, Gestión y Protección Contra las Amenazas (blended)
- Programa Ejecutivo en Business Intelligence y Big Data (presencial)
- Programa Ejecutivo en Gestión de Proyectos y Transferencia de Conocimiento.
- Dirección de proyectos (presencial)
- Programa Superior en Coaching Ejecutivo y de Equipos (presencial)
- Programa de Desarrollo para la Dirección de la Mujer con Alto Potencial.
- Programa Ejecutivo en Transformación Digital para la Administración Pública (presencial)

Así como otros programas ejecutivos y masters en función de la demanda de perfiles específicos

10. FORMACIÓN SECTOR AUDIOVISUAL

En 2019 se pondrá en marcha una nueva edición del programa Anímate, orientado a la formación de perfiles demandados por el sector audiovisual, concretamente el sector de Animación: animadores 2D, 3D, modelado.

C) PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

La superficie total que prevé tener INtech Tenerife en los próximos años tiene un total de 60 hectáreas, distribuidas en 6 enclaves, de los cuales 4, con una superficie total de 4.600 m2, dirigidos a startups, emprendedores y profesionales autónomos están actualmente en funcionamiento actualmente (viveros de empresa y coworking), y otros 3 enclaves, de mayores dimensiones dirigidos a empresas, institutos de I+D, startups, etc, están en fase de construcción, con los que INtech Tenerife proyecta un total 600.000 m2 en los próximos años:

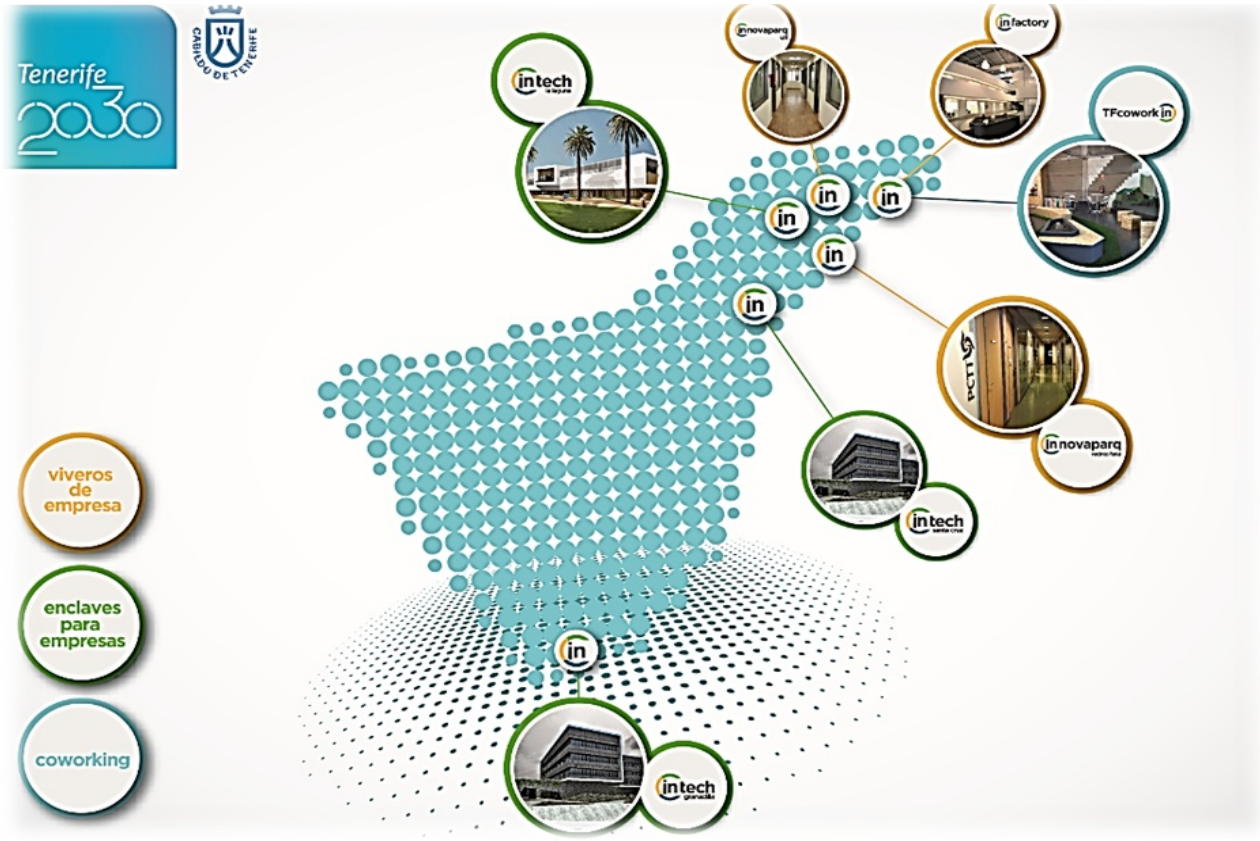

La prestación de servicios a realizar por la entidad está dirigida por un lado a mantener una alta tasa de ocupación en los tres enclaves que ya están en funcionamiento (actualmente en más de un 95% de ocupación), todos ellos ubicados en la zona metropolitana, consistentes en viveros de empresas (oficinas para emprendedores tecnológicos) y centro de empresas (oficinas para empresas innovadoras consolidadas de más de 2 años):

- InnovaParq-Recinto Ferial (en funcionamiento desde 2010): vivero y centro de empresas ubicado en el Recinto Ferial de Santa Cruz de Tenerife, junto a las oficinas de gestión de INtech Tenerife.
- InnovaParq-ULL (en funcionamiento desde 2011): vivero y centro de empresas ubicado en el Campus Central de la Universidad de La Laguna, concretamente en la 5ª, 6ª y 7ª planta de la Torre Profesor Agustín Arévalo.
- Innovaparq-Dársena (en funcionamiento como espacio de INtech Tenerife desde 2012.[1]): centro de empresas formado por naves y oficinas ubicado en la Dársena Pesquera de Santa Cruz de Tenerife, que además cuenta con un vivero de empresas y un espacio de coworking:
  - INfactory (inaugurado en 2016): vivero de empresas ubicado en la Dársena Pesquera de Santa Cruz de Tenerife, abierto en 2016.
  - TF coworkIN (inaugurado en 2016): espacio de coworking ubicado en la Dársena Pesquera de Santa Cruz de Tenerife.
- Asimismo, desde el año 2011 INtech Tenerife también dispone de una modalidad de “alojamiento virtual” -InnovaParq Virtual-, una plataforma que ofrece servicios online a aquellos emprendedores que no requieren de un espacio físico.

Por otro lado, en la anualidad 2019, INtech Tenerife comenzará la prestación de servicios en un nuevo

1

- INtech La Laguna, situado en Hogar Gomero (San Cristobal de La Laguna), con una superficie de 30.000 m2, que albergará dos centros tecnológicos, cuya construcción terminará en el primer semestre de 2019: el IACTEC (con presencia de grupos de investigación de IAC y empresas que demanden o realicen I+D con esta entidad) y NANOTEC (con presencia de grupos de investigación de la ULL y empresas que demanden o realicen I+D con esta universidad).
  (En este enclave está proyectado la rehabilitación de las dos casas ya existentes en este enclave, una estará destinada a incubadora de alta tecnología en Astrofísica y Espacio, y la otra a un espacio de coworking y oficinas. El año prevista de finalización de estas obras es 2023).

Asimismo, INtech Tenerife seguirá en el 2019 trabajando en los proyectos de desarrollo de nuevos enclaves, como es:

- INtech Santa Cruz: situado en Cuevas Blancas, con una superficie de 260.000 m2. La fase I de su puesta en marcha consiste en: obras de urbanización (ya finalizadas), construcción del Edificio Sede (se prevé terminada a finales de 2020), y la construcción del Edificio Multiempresas (se prevé terminada a finales de 2021). La gestión de parcelas para la instalación de empresas tecnológicas e innovadoras podrá realizarse en 2019.
- INtech Granadilla: situado en el Sur, en Granadilla, con una superficie de 300.000m2, que alberga a ITER, el data center NAP, el superordenador Teide y el centro CEDEI (Centro de Excelencia de Desarrollo e Innovación). El desarrollo de la fase de ampliación de este enclave adicionalmente a ITER se realizará en los próximos años, no habiendo fecha aún prevista.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Parque Científico y Tecnológico de Tenerife (INTECH TENERIFE)

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**11**
Designados por el sector público	**11**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	7
b) Por otras Administraciones Públicas	4
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Carlos Alonso Rodríguez	25-sep-2015
Vicepresidencia	Antonio García Marichal	25-sep-2015
Secretaría	Yaiza M. Lugo de Vera	26-feb-2018
Vicesecretaría		
Vocal 1	Felix Fariña Rodríguez	25-sep-2015
Vocal 2	Miguel Becerra Domínguez	25-sep-2015
Vocal 3	Miguel Angel Pérez Hernández	25-sep-2015
Vocal 4	Manuel Fernández Vega	25-sep-2015
Vocal 5	Zaida Candelaria González Rodríguez	27-jun-2017
Vocal 6	Francisco Almeida Rodríguez	5-nov-2015
Vocal 7	Julio Antonio Brito Santana	24-may-2017
Vocal 8	Carlos Marínez Roger	19-jul-2016
Vocal 9	Milagros de la Rosa Hormiga	24-may-2017
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Vacante	
Letrado Asesor	Manuel Freddy Santos Padrón	11-jul-2017

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Parque Científico y Tecnológico de Tenerife (INTECH TENERIFE)

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife		99,20 %	237.305	A	60,00	174,12					
Gerencia Municipal de Urbanismo S/C		0,21 %	500	B	60,00	174,12					
Autocartera		0,07 %	167	B	60,00	174,12					
Excmo. Ayuntamiento Santa Cruz de Tenerife		0,26 %	625	B	60,00	174,12					
Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife		0,26 %	625	B	60,00	174,12					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Auditores y Consultores Canarios SLP

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Parque Científico y Tecnológico de Tenerife (INTECH TENERIFE)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**124.471,39**	**170.725,80**	**3.490.576,47**
a)	Ventas			3.167.177,13
b)	Prestaciones de servicios	124.471,39	170.725,80	323.399,34
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**747.448,38**	**652.881,52**	**-3.167.177,13**
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**2.409.984,87**	**2.912.880,00**	**4.037.811,12**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	2.409.984,87	2.912.880,00	4.037.811,12
6.	**Gastos de personal**	**-514.489,45**	**-544.756,04**	**-702.162,30**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-398.995,29	-443.324,80	-535.538,85
b)	Cargas sociales	-115.494,16	-101.431,24	-166.623,45
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-3.117.584,41**	**-3.513.776,27**	**-4.318.451,54**
a)	Servicios exteriores	-2.898.344,17	-3.444.156,51	-4.248.831,78
b)	Tributos	-49.619,76	-49.619,76	-49.619,76
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-169.620,48	-20.000,00	-20.000,00
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-423.190,21**	**-446.995,06**	**-777.762,06**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**206.200,01**	**206.200,01**	**534.167,01**
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**-14.342,42**	**-15.000,00**	**-15.000,00**
a)	Deterioro y pérdidas	-14.342,42	-15.000,00	-15.000,00
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**			
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13**	**-581.501,84**	**-577.840,04**	**-917.998,43**
14.	**Ingresos financieros**	**8.618,30**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	8.618,30	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*	*8.618,30*		
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-443.134,11**	**-322.159,96**	**-282.001,57**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros	-443.134,11	-322.159,96	-282.001,57
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-434.515,81**	**-322.159,96**	**-282.001,57**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-1.016.017,65**	**-900.000,00**	**-1.200.000,00**
20.	**Impuesto sobre beneficios**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+**	**-1.016.017,65**	**-900.000,00**	**-1.200.000,00**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-1.016.017,65**	**-900.000,00**	**-1.200.000,00**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Parque Científico y Tecnológico de Tenerife (INTECH TENERIFE)

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	Real 2017			Estimación 2018			Previsión 2019		
I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	0,00	0,00		0,00	0,00		3.167.177,13	0,00	
A.1.- Ventas:							3.167.177,13		
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	124.471,39	8.713,00		170.725,80	11.950,81		323.399,34	22.637,95	
C.1.- A otras AA PP	*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*		*152.673,54*	*10.687,15*	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		152.673,54	10.687,15	
Alquileres Universidad de La Laguna							98.691,00	6.908,37	
Alquileres Instituto Astrofísica Canarias							53.982,54	3.778,78	
C.2.- Sector Privado	*124.471,39*	*8.713,00*		*170.725,80*	*11.950,81*		*170.725,80*	*11.950,81*	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	124.471,39	8.713,00		170.725,80	11.950,81		170.725,80	11.950,81	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	124.471,39	8.713,00		170.725,80	11.950,81		3.490.576,47	22.637,95	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	0,00	0,00	0,00	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	0,00	0,00	0,00	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00	0,00	0,00	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	2.409.984,87	2.912.880,00	4.037.811,12	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	2.409.984,87	2.912.880,00	4.037.811,12	
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

***"SUBVENCIONES"* CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2019	Observaciones
a) Total		0,00	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Parque Científico y Tecnológico de Tenerife (INTECH TENERIFE)**

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**50.054.167,46**	**58.947.014,92**	**76.316.366,76**
I.	**Inmovilizado intangible**	**1.031.845,35**	**952.521,06**	**873.196,77**
1.	Desarrollo	21.521,00	18.821,00	16.121,00
2.	Concesiones	1.000.874,36	925.150,07	849.425,78
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas	9.449,99	8.549,99	7.649,99
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**45.748.273,26**	**54.904.723,08**	**72.537.829,28**
1.	Terrenos y construcciones	24.925.834,42	24.925.834,42	38.279.553,42
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	989.863,33	1.044.671,10	861.430,40
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	19.832.575,51	28.934.217,56	33.396.845,46
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**2.397.878,25**	**2.213.448,18**	**2.029.018,11**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones	2.397.878,25	2.213.448,18	2.029.018,11
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**13.400,60**	**13.552,60**	**13.552,60**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones	13.400,60	13.552,60	13.552,60
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**862.770,00**	**862.770,00**	**862.770,00**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**29.111.367,43**	**30.489.745,25**	**8.227.638,63**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**3.936.965,61**	**3.167.177,13**	**0,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	3.936.965,61	3.167.177,13	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*	*3.936.965,61*	*3.167.177,13*	*0,00*
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**19.781.180,17**	**7.836.584,98**	**6.294.224,26**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	375.988,53	386.392,76	425.032,04
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*375.988,53*	*386.392,76*	*425.032,04*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas			
3.	Deudores varios			
4.	Personal			
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	19.405.191,64	7.450.192,22	5.869.192,22
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**3.169.910,77**	**3.168.389,57**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones	3.169.910,77	3.168.389,57	
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**5.682,04**	**6.100,00**	**6.710,00**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**2.217.628,84**	**16.311.493,57**	**1.926.704,37**
1.	Tesorería	2.217.628,84	16.311.493,57	1.926.704,37
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**79.165.534,89**	**89.436.760,17**	**84.544.005,39**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Parque Científico y Tecnológico de Tenerife (INTECH TENERIFE)

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**PATRIMONIO NETO**	**41.654.288,41**	**45.762.723,58**	**45.437.098,32**
A1)	**Fondos propios**	**13.527.964,99**	**13.679.684,99**	**13.679.684,99**
I.	**Capital**	**14.353.320,00**	**14.353.320,00**	**14.353.320,00**
1.	Capital escriturado	14.353.320,00	14.353.320,00	14.353.320,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**	**15.116,44**	**15.116,44**	**15.116,44**
III.	**Reservas**	**487.833,44**	**487.833,44**	**487.833,44**
1.	Legal y estatutarias	121.439,35	121.439,35	121.439,35
2.	Otras reservas	366.394,09	366.394,09	366.394,09
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**-10.249,78**	**-10.249,78**	**-10.249,78**
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-3.040.371,46**	**-4.056.389,11**	**-4.956.389,11**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-3.040.371,46	-4.056.389,11	-4.956.389,11
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**2.738.334,00**	**3.790.054,00**	**4.990.054,00**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.016.017,65**	**-900.000,00**	**-1.200.000,00**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**28.126.323,42**	**32.083.038,59**	**31.757.413,33**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**30.008.205,80**	**37.277.999,79**	**35.373.990,51**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**20.632.764,62**	**26.583.653,55**	**24.788.186,03**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito	9.318.961,88	9.040.557,00	7.245.089,48
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	11.313.802,74	17.543.096,55	17.543.096,55
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**9.375.441,18**	**10.694.346,24**	**10.585.804,48**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**7.503.040,68**	**6.396.036,81**	**3.732.916,56**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**1.983.152,10**	**1.863.131,44**	**1.795.466,93**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito	1.539.618,99	1.755.467,03	1.795.466,93
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	443.533,11	107.664,41	
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**5.519.888,58**	**4.532.905,37**	**1.937.449,63**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*			
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	5.519.888,58	4.532.905,37	1.937.449,63
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas			
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**79.165.534,89**	**89.436.760,17**	**84.544.005,39**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Parque Científico y Tecnológico de Tenerife (INTECH TENERIFE)

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2018	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2017	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2018	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**13.527.964,99**	**0,00**	**0,00**	**1.051.720,00**	**0,00**	**0,00**	**-900.000,00**	**13.679.684,99**	
I.	**Capital**	**14.353.320,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**14.353.320,00**	
1.	Capital escriturado	14.353.320,00							14.353.320,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**15.116,44**							**15.116,44**	
III.	**Reservas**	**487.833,44**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**487.833,44**	
1.	Legal y estatutarias	121.439,35							121.439,35	
2.	Otras reservas	366.394,09							366.394,09	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**-10.249,78**							**-10.249,78**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-3.040.371,46**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.016.017,65**	**0,00**	**0,00**	**-4.056.389,11**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-3.040.371,46				-1.016.017,65			-4.056.389,11	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**2.738.334,00**			**1.051.720,00**				**3.790.054,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.016.017,65**				**1.016.017,65**		**-900.000,00**	**-900.000,00**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**13.679.684,99**	**0,00**	**0,00**	**1.200.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.200.000,00**	**13.679.684,99**	
I.	**Capital**	**14.353.320,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**14.353.320,00**	
1.	Capital escriturado	14.353.320,00							14.353.320,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**15.116,44**							**15.116,44**	
III.	**Reservas**	**487.833,44**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**487.833,44**	
1.	Legal y estatutarias	121.439,35							121.439,35	
2.	Otras reservas	366.394,09							366.394,09	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**-10.249,78**							**-10.249,78**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-4.056.389,11**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-900.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-4.956.389,11**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-4.056.389,11				-900.000,00			-4.956.389,11	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**3.790.054,00**			**1.200.000,00**				**4.990.054,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-900.000,00**				**900.000,00**		**-1.200.000,00**	**-1.200.000,00**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Parque Científico y Tecnológico de Tenerife (INTECH TENERIFE)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-1.016.017,65	-900.000,00	-1.200.000,00
2. Ajustes del resultado	0,00	0,00	0,00
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	0,00	0,00	0,00
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0,00	0,00	0,00
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	-1.016.017,65	-900.000,00	-1.200.000,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	0,00	0,00	0,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0,00	0,00	0,00
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	0,00	0,00	0,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00	0,00
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	-1.016.017,65	-900.000,00	-1.200.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	0,00	2.217.628,84	16.311.493,57
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	2.217.628,84	16.311.493,57	1.926.704,37

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Parque Científico y Tecnológico de Tenerife (INTECH TENERIFE)**

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2018	Programación Plurianual (3) 2019	2020	2021	2022	Resto	Previsión de importe comprometidos a 31-12-2018 (4) 2019	2020	2021	2022	Resto
1	Edificio Sede Cuevas Blancas	2.018	2.019	8.514.261,78	1.660.017,65	6.854.244,13									
2	Mobiliario Enclave Hogar Gomero	2.019	2.019	2.338.059,05		2.338.059,05									
3	Urbanización Fase II Cuevas Blancas	2.019	2.020	4.837.257,18		3.884.194,01	953.063,17								
4	Casa Singular principal Hogar Gomero	2.019	2.020	4.015.063,38		2.537.520,06	1.477.543,32								
5	Casa Singular secundaria Hogar Gomero	2.019	2.020	3.737.948,58		1.831.132,85	1.906.815,73								
6	Redes Pasivas Hogar Gomero	2.019	2.019	289.392,60		289.392,60									
7	Cámaras Hogar Gomero	2.018	2.019	160.000,00	80.000,00	80.000,00									
8	Honorarios varios Enclaves	2.018	2.020	927.264,55	379.936,62	232.571,20	314.756,73								
9	Arreglo Cubierta Enclave Darsena	2.019	2.019	100.000,00		100.000,00									
TOTALES		**2.018**	**2.020**	**24.919.247,12**	**2.119.954,27**	**18.147.113,90**	**4.652.178,95**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercic 2.018 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / 2.018 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / 2.018 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Parque Científico y Tecnológico de Tenerife (INTECH TENERIFE)**

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2018	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	
	2018	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**1.031.845,35**				-79.324,29				**952.521,06**	
Inmovilizado material (terrenos)	**24.925.249,41**								**24.925.249,41**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**20.823.023,85**	9.339.690,52			-183.240,70				**29.979.473,67**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**2.397.878,25**				-184.430,07				**2.213.448,18**	
TOTAL	**49.177.996,86**	**9.339.690,52**	**0,00**	**0,00**	**-446.995,06**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**58.070.692,32**	
Existencias	3.936.965,61							-769.788,48	**3.167.177,13**	Corresponde al Parque Urbano del Hogar Gomero que

II. Previsión 2019	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	
	2019	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2019	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**952.521,06**				-79.324,29				**873.196,77**	
Inmovilizado material (terrenos)	**24.925.249,41**								**24.925.249,41**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**29.979.473,67**	18.147.113,90			-514.007,70				**47.612.579,87**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**2.213.448,18**				-184.430,07				**2.029.018,11**	
TOTAL	**58.070.692,32**	**18.147.113,90**	**0,00**	**0,00**	**-777.762,06**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**75.440.044,16**	
Existencias	**3.167.177,13**							-3.167.177,13	**0,00**	En 2019 se hará entrega del Parque Urbano al Ayuntar

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Parque Científico y Tecnológico de Tenerife (INTECH TENERIFE)

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Depósitos consttituido Fondo AXA Seguros	265	13.040,60				13.040,60			
Fianzas varias	260	512,00				512,00			
Imposiciones CP Entidades financieras	548	3.168.389,57		-3.168.389,57		0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		3.181.942,17	0,00	-3.168.389,57	0,00	13.552,60		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Parque Científico y Tecnológico de Tenerife (INTECH TENERIFE)

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2018		Importe total concedido	2019						
Subvención	Ente	2018	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		37.501.764,60	**28.126.323,42**	**9.375.441,18**	42.777.384,82	**32.083.038,59**	**10.694.346,24**					
Aportación Mobiliario	Cabildo Tenerife	2.501.723,19	1.876.292,39	625.430,80								
Aportación Urbanizac. Cuevas Blanc	Cabildo Tenerife	1.869.332,85	1.401.999,64	467.333,21								
Aportación Enclave Hogar Gomero	Cabildo Tenerife	29.617,51	22.213,13	7.404,38								
Aportación Barranco Santos	Cabildo Tenerife	1.081.146,68	810.860,01	270.286,67								
Tenerife Innova	Cabildo Tenerife				100.000,00	75.000,00	25.000,00		100.000,00	**0702**	**4633**	74146
TOTAL CONCEDIDAS		**5.481.820,23**	**4.111.365,17**	**1.370.455,06**	**100.000,00**	**75.000,00**	**25.000,00**	**0,00**	**100.000,00**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-206.200,01	-154.650,01	-51.550,00	-534.167,01	-400.625,26	-133.541,75					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		42.777.384,82	**32.083.038,59**	**10.694.346,24**	42.343.217,81	**31.757.413,33**	**10.585.804,48**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
ACTUACIONES DEL PROGRAMA TI	Cabildo de Tenerife	1.271.000,00	1.246.000,00	1.271.000,00	1.246.000,00	**0702**	**4633**	44935
PLAN DE COMERCIALIZACIÓN	Cabildo de Tenerife	310.000,00	310.000,00	310.000,00	310.000,00	**0702**	**4633**	44935
MANTENIMIENTO ENCLAVES	Cabildo de Tenerife	198.280,00	198.280,00	198.280,00	198.280,00	**0702**	**4633**	44935
NUEVOS PERFILES DIGITALES	Cabildo de Tenerife	633.600,00	960.000,00	633.600,00	960.000,00	**0702**	**4633**	44935
LVP	Cabildo de Tenerife	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	**0702**	**4633**	44935
FORMACIÓN SECTOR AUDIOVISUA	Cabildo de Tenerife		200.000,00		200.000,00	**0702**	**4633**	44935
FLEGO	Cabildo de Tenerife		300.000,00		300.000,00	**0702**	**4633**	44935
WOMAN IN	Cabildo de Tenerife		60.000,00		60.000,00	**0702**	**4633**	44935
EQUIPOS E-SPORT	Cabildo de Tenerife		250.000,00		250.000,00	**0702**	**4633**	44935
INCUBADORA ALTA TECNOLOGÍA	Cabildo de Tenerife		13.531,12		13.531,12	**0702**	**4633**	44935
TOTAL CONCEDIDAS		**2.912.880,00**	**4.037.811,12**	**2.912.880,00**	**4.037.811,12**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Aportación Genérica	Cabildo de Tenerife	1.051.720,00	1.200.000,00	1.051.720,00	1.200.000,00	**0702**	**4633**	44935
TOTAL CONCEDIDAS		**1.051.720,00**	**1.200.000,00**	**1.051.720,00**	**1.200.000,00**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.018** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.019**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Parque Cientifico y Tecnológico de Tenerife (INTECH TENERIFE)

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2018	Disposición Capital 2019	Capital Amort. (5) 2019	Intereses (6) 2019	Otros gastos financieros(7) 2019	Saldo 31-12 2019	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
9620.295-64690	Préstamo Hipotecario	24/01/2012	01/05/2024	CAIXABANK	170/520	NO	NO	8.500.000,00	4.405.498,47		755.156,00	109.666,14		**3.650.342,47**	519.995,40	3.130.347,07
9620.295-64690	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	24/01/2012	01/05/2024	CAIXABANK	170/520	NO	NO	3.000.000,00	1.555.432,09		266.620,00	38.719,40		**1.288.812,09**	273.597,17	1.015.214,92
9620.295-64690	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	24/01/2012	01/11/2024	CAIXABANK	170/520	NO	NO	5.992.460,27	3.246.397,12		506.735,00	81.133,82		**2.739.662,12**	774.917,74	1.964.744,38
Préstamo Reind	Préstamo Ministerio Industria	26/02/2011	01/10/2015	Ministerio Industria	170/520	NO	NO	3.128.321,00	1.588.696,35		226.956,62	0,00		**1.361.739,73**	226.956,62	1.134.783,11
														0,00		
														0,00		
														0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Parque Científico y Tecnológico de Tenerife (INTECH TENERIFE)

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2019	Vencimientos previstos		
		ene 2020	feb 2020	mar 2020
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**9.040.556,41**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito	9.040.556,41			
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Parque Científico y Tecnológico de Tenerife (INTECH TENERIFE)**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito	1.795.467,00	1.836.513,00	1.878.634,00	1.921.857,00	1.381.130,00	226.957,00				
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**1.795.467,00**	**1.836.513,00**	**1.878.634,00**	**1.921.857,00**	**1.381.130,00**	**226.957,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Parque Científico y Tecnológico de Tenerife (INTECH TENERIFE)**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**27,00**
Número total de gastos	**702.162,30**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	62.730,42				**62.730,42**
Resto personal directivo	2,00	81.446,20				**81.446,20**
Laboral contrato indefinido	5,00	108.082,95				**108.082,95**
Laboral duración determinada	19,00	283.279,28				**283.279,28**
Otro personal						**0,00**
Total	**27,00**	**535.538,85**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**535.538,85**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	6.421,52
Seguridad Social	160.201,93
Total	**166.623,45**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Parque Científico y Tecnológico de Tenerife (INTECH TENERIFE)**

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES		EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.		SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA		TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE		FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**	**Total**	**0,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**	**Total**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Parque Científico y Tecnológico de Tenerife (INTECH TENERIFE)

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2019	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Parque Científico y Tecnológico de Tenerife (INTECH TENERIFE)

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**3.319.850,67**	**38,04 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	3.167.177,13	36,29 %
b.	A otras administraciones públicas	152.673,54	1,75 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**170.725,80**	**1,96 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**5.237.811,12**	**60,01 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	5.237.811,12	60,01 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00 %
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00 %**
a.			0,00 %
b.			0,00 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**8.728.387,59**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Parque Científico y Tecnológico de Tenerife (INTECH TENERIFE)**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	3.490.576,47
IV.	Transferencias corrientes	5.237.811,12
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**8.728.387,59**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	100.000,00
Total Ingresos de Capital		**100.000,00**
VIII.	Activos financieros	3.168.389,57
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**3.168.389,57**
TOTAL INGRESOS		**11.996.777,16**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**534.167,01**
TOTAL INGRESOS		**12.530.944,17**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	702.162,30
II.	Compra de Bienes y Servicios	4.298.451,54
III.	Intereses	282.001,57
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**5.282.615,41**
VI.	Inversiones Reales	18.147.113,90
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**18.147.113,90**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	1.863.132,03
Total Gastos Financieros		**1.863.132,03**
TOTAL GASTOS		**25.292.861,34**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**3.979.939,19**
TOTAL GASTOS		**29.272.800,53**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-16.741.856,36**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**16.741.856,36**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.g.

4. Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L. (IT3)

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2019
ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2018

A) OBJETIVOS ESTRATEGICOS

a) Gestionar y planificar las infraestructuras del Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife.

- Continuar con la Contratación y gestión comercial de las infraestructuras del Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife. En base a su catálogo de precios y servicios, IT3 realizará una labor comercial que permita un incremento de la rentabilidad prevista del proyecto, y cumplir con los objetivos establecidos en el plan de negocio de la sociedad.

b) Realizar el correcto mantenimiento preventivo y correctivo de las infraestructuras del Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife.

c) Realizar el despliegue de nuevos ramales de acceso a los nodos de los nuevos operadores de telecomunicaciones que se están asentando en Tenerife con el fin de ofertar sus servicios a dichos operadores.

- Colaborar con los operadores mayoristas en el desarrollo y despliegue de redes FTTx

B) OBJETIVOS Y ACCIONES CONCRETAS A DESARROLLAR EN EL AÑO

d) Colaborar con las administraciones públicas, y en particular con el Cabildo Insular de Tenerife en el desarrollo de planes de despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones, convenios, etc.

e) Realizar la gestión y el mantenimiento de los ramales ejecutados por IT3 para el Cabildo Insular de Tenerife.

f) Enlazar las diferentes sedes del Cabildo Insular de Tenerife ubicadas a lo largo de la isla con las infraestructuras del Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife.

g) Enlazar las diferentes sedes de las empresas participadas así como Organismos Autónomos del Cabildo Insular de Tenerife y las sedes municipales de los ayuntamientos con las infraestructuras del Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife para poder recibir servicios de la red de autoprestación del Cabildo Insular de Tenerife.

h) Colaborar con el Cabildo Insular de Tenerife en el despliegue, puesta en funcionamiento, gestión, producción y mantenimiento de la Red de comunicaciones ópticas de autoprestación del Cabildo Insular de Tenerife basada en tecnología DWDM.

i) Colaborar con el Cabildo de Tenerife en los despliegues de fibra óptica que se realicen tanto en la dirección técnica como en los procesos de validación de la infraestructura.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Instituto Tecnologico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**3**
Designados por el sector público	**3**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	3
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Antonio García Marichal	9-oct-2015
Vicepresidencia		
Secretaría	Eduardo Ballesteros Ruíz-Benítez de Lugo	17-oct-2013
Vicesecretaría		
Vocal 1	Félix Fariña Rodríguez	9-oct-2015
Vocal 2	Manuel Cendagorta-Galarza López - Consejero Delegado	9-oct-2015
Vocal 3		
Vocal 4		
Vocal 5		
Vocal 6		
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia		
Letrado Asesor		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Instituto Tecnologico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Instituto Tecnológico de Energías Renovable	A38259115	100,00 %	10.676	-	1.000,00	1.225,27					Error aritmético en escritura en el que se indica la

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Canarias Submarine Link, S.L.	B35808468	100,00 %	4.163.682	A, B y C	1,00						

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

ANCERO AUDITORES S.L.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Instituto Tecnologico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**1.438.215,54**	**1.423.646,79**	**1.426.602,06**
a)	Ventas			
b)	Prestaciones de servicios	1.438.215,54	1.423.646,79	1.426.602,06
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-3.395,25**	**-5.000,00**	**-5.050,00**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c)	Trabajos realizados por otras empresas	-3.395,25	-5.000,00	-5.050,00
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio			
6.	**Gastos de personal**	**-76.828,96**	**-75.545,49**	**0,00**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-55.939,90	-56.408,35	0,00
b)	Cargas sociales	-20.889,06	-19.137,14	0,00
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-68.782,15**	**-128.298,94**	**-193.130,52**
a)	Servicios exteriores	-68.365,53	-126.658,28	-191.489,86
b)	Tributos	-416,62	-1.640,66	-1.640,66
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-416.394,84**	**-416.394,84**	**-416.394,84**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**			
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**			
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13**	**872.814,34**	**798.407,52**	**812.026,70**
14.	**Ingresos financieros**	**134.826,26**	**101.604,81**	**45.089,88**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	134.826,26	101.604,81	45.089,88
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*	*134.826,26*	*101.604,81*	*45.089,88*
b2)	*De terceros*			
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-486.068,90**	**-433.160,00**	**-403.300,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-486.068,90	-433.160,00	-403.300,00
b)	Por deudas con terceros			
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-351.242,64**	**-331.555,19**	**-358.210,12**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**521.571,70**	**466.852,32**	**453.816,59**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**-133.732,72**	**-116.713,08**	**-113.454,15**
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+**	**387.838,98**	**350.139,24**	**340.362,44**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**387.838,98**	**350.139,24**	**340.362,44**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Instituto Tecnologico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	Real 2017			Estimación 2018			Previsión 2019		
I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	1.438.215,54	85.415,08		1.423.646,79	84.395,27		1.426.602,06	84.602,14	
C.1.- A otras AA PP	*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.2.- Sector Privado	*1.438.215,54*	*85.415,08*		*1.423.646,79*	*84.395,27*		*1.426.602,06*	*84.602,14*	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	1.438.215,54	85.415,08		1.423.646,79	84.395,27		1.426.602,06	84.602,14	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	1.438.215,54	85.415,08		1.423.646,79	84.395,27		1.426.602,06	84.602,14	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	0,00	0,00	0,00	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	0,00	0,00	0,00	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00	0,00	0,00	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	0,00	0,00	0,00	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

***"SUBVENCIONES"* CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2019	Observaciones
a) Total		0,00	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Instituto Tecnologico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**36.741.548,00**	**36.279.873,20**	**35.818.198,40**
I.	**Inmovilizado intangible**	**8.126.764,89**	**7.739.724,89**	**7.352.684,89**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones	8.126.764,89	7.739.724,89	7.352.684,89
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas			
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**816.101,96**	**786.747,12**	**757.392,28**
1.	Terrenos y construcciones			
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	816.101,96	786.747,12	757.392,28
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**27.000.007,61**	**27.000.007,61**	**27.000.007,61**
1.	Instrumentos de patrimonio	27.000.007,61	27.000.007,61	27.000.007,61
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**798.673,54**	**753.393,58**	**708.113,62**
1.	Instrumentos de patrimonio	2.499,91	2.499,91	2.499,91
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	796.173,63	750.893,67	705.613,71
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**			
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**6.789.699,76**	**5.369.249,66**	**3.902.796,36**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**163,90**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores	163,90		0,00
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**3.031.189,78**	**2.508.387,50**	**1.910.743,48**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	297.362,19	335.411,03	237.767,01
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*297.362,19*	*335.411,03*	*237.767,01*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	*2.732.681,77*	*2.172.976,47*	*1.672.976,47*
3.	Deudores varios	*1.145,82*	*0,00*	*0,00*
4.	Personal			
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas			
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**3.211.150,21**	**2.162.758,91**	**1.196.983,91**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas	3.202.614,24	2.162.758,91	1.196.983,91
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	8.535,97		
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**127.563,49**	**170.939,44**	**211.139,51**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas	119.791,27	168.439,44	208.639,51
3.	Valores representativos de deuda	2.500,00	2.500,00	2.500,00
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	5.272,22		
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**45.279,96**	**45.279,96**	**45.279,96**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**374.352,42**	**481.883,85**	**538.649,50**
1.	Tesorería	374.352,42	481.883,85	538.649,50
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**43.531.247,76**	**41.649.122,86**	**39.720.994,76**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Instituto Tecnologico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**PATRIMONIO NETO**	**13.080.993,91**	**13.431.133,15**	**13.771.495,59**
A1)	**Fondos propios**	**13.080.993,91**	**13.431.133,15**	**13.771.495,59**
I.	**Capital**	**10.676.000,00**	**10.676.000,00**	**10.676.000,00**
1.	Capital escriturado	10.676.000,00	10.676.000,00	10.676.000,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**2.017.154,93**	**2.404.993,91**	**2.755.133,15**
1.	Legal y estatutarias	204.006,65	242.790,55	277.804,47
2.	Otras reservas	1.813.148,28	2.162.203,36	2.477.328,68
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)			
VI.	**Otras aportaciones de socios**			
VII.	**Resultado del ejercicio**	**387.838,98**	**350.139,24**	**340.362,44**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**			
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**3.796.833,31**	**3.578.833,31**	**3.360.833,31**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**			
V.	**Periodificaciones a largo plazo**	**3.796.833,31**	**3.578.833,31**	**3.360.833,31**
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**26.653.420,54**	**24.639.156,40**	**22.588.665,85**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**26.080.014,95**	**24.092.397,36**	**22.092.397,36**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**355.405,59**	**328.759,04**	**278.268,49**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*			
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	325.529,19	310.659,04	259.768,49
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	29.876,40	18.100,00	18.500,00
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**218.000,00**	**218.000,00**	**218.000,00**
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	**43.531.247,76**	**41.649.122,86**	**39.720.994,75**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Instituto Tecnologico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2018	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2017	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2018	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**13.080.993,91**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**350.139,24**	**13.431.133,15**	
I.	**Capital**	**10.676.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**10.676.000,00**	
1.	Capital escriturado	10.676.000,00							10.676.000,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**2.017.154,93**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**387.838,98**	**0,00**	**0,00**	**2.404.993,91**	
1.	Legal y estatutarias	204.006,65				38.783,90			242.790,55	
2.	Otras reservas	1.813.148,28				349.055,08			2.162.203,36	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**387.838,98**				**-387.838,98**		**350.139,24**	**350.139,24**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**13.431.133,15**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**340.362,44**	**13.771.495,59**	
I.	**Capital**	**10.676.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**10.676.000,00**	
1.	Capital escriturado	10.676.000,00							10.676.000,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**2.404.993,91**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**350.139,24**	**0,00**	**0,00**	**2.755.133,15**	
1.	Legal y estatutarias	242.790,55				35.013,92			277.804,47	
2.	Otras reservas	2.162.203,36				315.125,32			2.477.328,68	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**350.139,24**				**-350.139,24**		**340.362,44**	**340.362,44**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Instituto Tecnologico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	521.571,70	466.852,32	453.816,59
2. Ajustes del resultado	0,00	0,00	0,00
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	0,00	0,00	0,00
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0,00	0,00	0,00
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	521.571,70	466.852,32	453.816,59
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	0,00	0,00	0,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0,00	0,00	0,00
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	0,00	0,00	0,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00	0,00
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	521.571,70	466.852,32	453.816,59
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	0,00	374.352,42	481.883,85
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	374.352,42	481.883,85	538.649,50

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Instituto Tecnologico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.**

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2018	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2018 (4)				
						2019	2020	2021	2022	Resto	2019	2020	2021	2022	Resto

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Instituto Tecnologico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.**

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2018	Saldo inicial (1) 2018	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**8.126.764,89**				-387.040,00				**7.739.724,89**	
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**816.101,96**				-29.354,84				**786.747,12**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**	
TOTAL	**8.942.866,85**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-416.394,84**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**8.526.472,01**	
Existencias									**0,00**	

II. Previsión 2019	Saldo inicial (1) 2019	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2019	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**7.739.724,89**				-387.040,00				**7.352.684,89**	
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**786.747,12**				-29.354,84				**757.392,28**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**	
TOTAL	**8.526.472,01**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-416.394,84**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**8.110.077,17**	
Existencias	**0,00**								**0,00**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Instituto Tecnologico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.**

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
Canarias Submarine Link	2403.1	27.000.007,61				**27.000.007,61**	100,00 %		
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**27.000.007,61**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**27.000.007,61**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
Créditos CP Canarias Submarine Link	5323	1.850.000,00		-1.000.000,00		**850.000,00**			
Intereses créditos Canarias Submarine	5343	312.758,91	34.225,00			**346.983,91**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**2.162.758,91**	**34.225,00**	**-1.000.000,00**	**0,00**	**1.196.983,91**		**0,00**	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
Acciones Caixabank	250	2.499,91				**2.499,91**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**2.499,91**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.499,91**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
IRU Metropolitano	269	750.893,67		-45.279,96		**705.613,71**			
Intereses facturas Canarias Submarine Link	547	168.439,44	40.200,07			**208.639,51**			
Obl. Convertibles Caixabank	541	2.500,00				**2.500,00**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**921.833,11**	**40.200,07**	**-45.279,96**	**0,00**	**916.753,22**		**0,00**	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Instituto Tecnologico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2018		Importe total concedido	2019						
Subvención	Ente	2018	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		0,00			0,00	0,00	0,00					
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		0,00			0,00							
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		0,00	0,00			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.018** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.019**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras. Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Instituto Tecnologico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2018	Disposición Capital 2019	Capital Amort. (5) 2019	Intereses (6) 2019	Otros gastos financieros(7) 2019	Saldo 31-12 2019	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Instituto Tecnologico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2019	Vencimientos previstos		
		ene 2020	feb 2020	mar 2020
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Instituto Tecnologico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. **(Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)**

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Instituto Tecnologico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**0,00**
Número total de gastos	**0,00**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido						**0,00**
Laboral duración determinada						**0,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	
Total	**0,00**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Instituto Tecnologico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.**

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES		EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.		SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA		TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	706.105,42	CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE		FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**706.105,42**	**Total**	**0,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**	**Total**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Instituto Tecnologico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2019	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Instituto Tecnologico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**0,00**	**0,00 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00 %
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**1.426.602,06**	**100,00 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**0,00**	**0,00 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00 %
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00 %**
a.			0,00 %
b.			0,00 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**1.426.602,06**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Instituto Tecnologico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	1.426.602,06
IV.	Transferencias corrientes	0,00
V.	Ingresos patrimoniales	45.089,88
Total Ingresos Corrientes		**1.471.691,95**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	1.045.279,96
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**1.045.279,96**
TOTAL INGRESOS		**2.516.971,91**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**2.516.971,91**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	0,00
II.	Compra de Bienes y Servicios	311.634,67
III.	Intereses	403.300,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**714.934,67**
VI.	Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	74.425,07
IX.	Pasivos financieros	2.000.000,00
Total Gastos Financieros		**2.074.425,07**
TOTAL GASTOS		**2.789.359,74**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**416.394,84**
TOTAL GASTOS		**3.205.754,58**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-688.782,67**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**688.782,67**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.g.

5. Instituto Vulcanológico de Canarias, S.A. (INVOLCAN)

PAIF 2019

Programa de Actuación, Inversiones y Financiación 2019

INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2019
ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS SAU	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2019

Proyectos de investigación con financiación externa en curso y que continuarán en el ejercicio del 2019:

Proyecto # 1. **Optimización del Sistema de Alerta Temprana para la Vigilancia Volcánica en la Isla de Tenerife**

Presupuesto: 340.000 € (total) = 95.000 € (inversión) + 245.000 € (corriente)
Financiación: Programa Tenerife Innova 2016-2021 (Área Tenerife 2030 - Cabildo de Tenerife)
Referencia: INVOLCAN-19-01
Acrónimo: TFvolcano
Duración: 2017-2021
Investigadores Principales: Dr. Eleazar Padrón & Dr. Nemesio M. Pérez

El riesgo volcánico en Tenerife es ahora mayor que hace 50 años como consecuencia de la existencia en la isla de mayores niveles de población e índices de desarrollo socio-económico expuestos ante un peligro o amenaza natural, el fenómeno volcánico, que ha estado presente en la isla durante millones de años y que continuará estando presente en el futuro conformando la realidad natural de nuestro territorio. Por lo tanto, es aceptable asumir que el riesgo volcánico en Tenerife será incluso mayor en el 2050 que en la actualidad. La vigilancia volcánica es la acción científico-técnica más importante a ejecutar para la reducción del riesgo volcánico en zonas densamente pobladas como Tenerife. A raíz de esta realidad, el Cabildo Insular de Tenerife ha promovido la mejora y optimización del sistema de alerta temprana ante fenómenos volcánicos adversos (erupciones y crisis sismo-volcánicas) proporcionando un enfoque multidisciplinar a la vigilancia volcánica de la isla de Tenerife. Este enfoque multidisciplinar conlleva el seguimiento de parámetros geofísicos, geoquímicos y geodésicos a través de redes instrumentales permanentes y la realización de campañas científicas de observación con una periodicidad variable dependiendo el estado de la actividad volcánica. En la actualidad la Isla de Tenerife no cuenta con el número de instrumentación permanente recomendable para su vigilancia volcánica y una parte importante de la misma tiene más de 12 de años de antigüedad. Por lo tanto la adquisición de nuevo equipamiento para fortalecer y renovar las capacidades instrumentales tanto permanentes como portátiles es fundamental para contribuir a la reducción del riesgo volcánico de Tenerife.

Proyecto # 2. **Calendario Volcánico 2019**

Presupuesto: 8.000 € (corriente)
Financiación: DGSE-Gobierno de Canarias (50%) / INVOLCAN (50%)
Referencia: INVOLCAN-19-02
Acrónimo: CALEN2019
Duración: 2016-2019
Investigador Principal: Dr. Nemesio M. Pérez

El principal objetivo de este proyecto es elaborar una herramienta de utilidad para el público en general, como lo representa un calendario, para contribuir al conocimiento sobre el fenómeno volcánico. Para el año 2016 el almanaque está dedicado al conocimiento de edificios y estructuras volcánicas de Canarias.

Proyecto # 3. **PLANETA VIVO RADIO**

Presupuesto: 7.000 € (corriente)
Financiación: Parque Científico Tecnológico de Tenerife (PCTT)
Referencia: INVOLCAN-19-03
Acrónimo: RADIO2019
Duración: Desde el año 2008 hasta la actualidad
Investigadores Principales: David Calvo & Dr. Nemesio M. Pérez

Dentro del marco de este proyecto de difusión científica y tecnológica que el grupo volcanológico del ITER desarrolla desde 2008 con RNE en Canarias se pretende contribuir a una mayor concienciación sobre los objetivos del Año Internacional del Planeta Tierra. PLANETA VIVO RADIO se emite semanalmente a través de Radio5 para toda Canarias y a través de Radio Exterior de España para todo el mundo.

Proyecto # 4. **LA FERIA DE LA CIENCIA & LOS VOLCANES**

Presupuesto: 16.000 € (corriente)
Financiación: Programa Tenerife Innova 2016-2021 (Área Tenerife 2030 - Cabildo de Tenerife)
Referencia: INVOLCAN-19-04
Acrónimo: TFferia
Duración: 2016-2021
Investigadores Principales: Dr. Pedro A. Hernández & Dr. Nemesio M. Pérez

LA FERIA DE LA CIENCIA & LOS VOLCANES son actividades destinadas a acercar la ciencia relacionada con el

fenómeno volcánico al público general, especialmente los escolares. LA FERIA DE LA CIENCIA & LOS VOLCANES es un congreso o reunión científica dónde los alumnas/os de 4º de la ESO, 1º y 2º de Bachillerato de todos los centros educativos de Tenerife que lo deseen pueden aprender y jugar a ser las/os científicas/os del mismo. Los trabajos que los alumnos tendrán la oportunidad de presentar durante LA FERIA DE LA CIENCIA & LOS VOLCANES se encuentran relacionados con proyectos diversos relacionados con el campo de las ciencias experimentales, las ciencias sociales y las artes; todos ellos ligados al fenómeno volcánico. Los proyectos son tutelados por el profesorado de los centros educativos con el apoyo de científicos del Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN), y los resultados de todos ellos serán expuestos en el marco de esta feria. Durante LA FERIA DE LA CIENCIA & LOS VOLCANES las/os alumnas/os participantes tendrán también la oportunidad de participar en una Olimpiada Volcanológica que consiste en un concurso basado en preguntas y respuestas sobre el fenómeno volcánico y la gestión del riesgo volcánico con el objeto de evaluar el grado de conocimiento de las/os alumnas/os sobre esta temática.

Proyecto # 5. **TENERIFE VOLCANO DISASTER ASSISTANCE TEAM**

Presupuesto: 60.000 € (corriente)
Financiación: Programa Tenerife Innova 2016-2021 (Área Tenerife 2030 - Cabildo de Tenerife)
Referencia: INVOLCAN-19-05
Acrónimo: TFassistane
Duración: 2016-2021
Investigadores Principales: Dr. Pedro A. Hernández & Dr. Nemesio M. Pérez

Hace aproximadamente 18 años el Cabildo Insular de Tenerife promovió la puesta en marcha de un equipo científico en el seno del Instituto Tecnológico y de Energías Renovables (ITER) con la finalidad de contribuir a la reducción del riesgo volcánico en Tenerife, así como en otras regiones volcánicamente activas. Durante estos años este equipo científico ha realizado trabajos de colaboración científica relacionados con la reducción del riesgo volcánico en más de 20 diferentes países y regiones volcánicamente activas. Muchas de estas actuaciones han surgido a raíz de solicitudes realizadas desde Gobiernos y entidades científicas extranjeros ante crisis sismovolcánicas y erupciones volcánicas como la recientemente ocurrida en la Isla de Fogo (Cabo Verde). El TENERIFE VOLCANO DISASTER ASSISTANCE TEAM trabajaría para contribuir a la reducción del riesgo volcánico en aquellos países que experimentan una emergencia volcánica a petición de los países de acogida, dado que el equipo de científicos del ITER/INVOLCAN puede responder rápidamente a crisis volcánicas que pudieran surgir en cualquier lugar del mundo, especialmente en los países en vías de desarrollo, y proporcionar asistencia científica para mejorar la gestión de la crisis volcánica. Así mismo esta iniciativa serviría para la continua formación del equipo científico del ITER/INVOLCAN que tendría la oportunidad de realizar trabajos de colaboración científica en sistemas volcánicos más activos que los existentes en Tenerife y asistir a conferencias internacionales dónde se presentaría los resultados de este trabajo.

Proyecto # 6. **Fortalecimiento del tejido económico y empresarial ligado al sector turístico de Tenerife mediante la potenciación del volcano turismo**

Presupuesto: 50.000 € (corriente)
Financiación: Programa Tenerife Innova 2016-2021 (Área Tenerife 2030 - Cabildo de Tenerife)
Referencia: INVOLCAN-19-06
Acrónimo: TFgeoturismo
Duración: 2017-2021
Investigadores Principales: Dr. Javier Dóniz & Dr. Nemesio M. Pérez

La naturaleza volcánica de Tenerife es y será siempre un importante reclamo turístico como consecuencia de (i) la gran belleza paisajística que impregnan sus territorios volcánicos, (ii) la posibilidad de experimentar de cerca la fuerza de la naturaleza, (iii) la riqueza cultural y espiritual de sus comunidades como consecuencia de su convivencia con la actividad volcánica durante siglos, y (iv) la seguridad que se transmite al sector turístico gracias a la existencia de programas destinados a la reducción del riesgo volcánico. El objeto de esta iniciativa es contribuir al fortalecimiento del tejido económico y empresarial ligado al sector turístico de Tenerife mediante la potenciación del volcano turismo contribuyendo a la diversificación de la oferta turística de la isla. La creación y el fortalecimiento de nuevos productos turísticos será lenta, su implantación será de manera progresiva y se hará a través del conocimiento multidisciplinar y de la creatividad, dotando al producto de una ventaja diferencial en un entorno turístico internacional cada vez más competitivo.

Proyecto # 7. **Desarrollo de la geotermia en Tenerife**

Presupuesto: 500.000 € (total) = 460.000 (inversión) + 40.000 (corriente)
Financiación: Cabildo de Tenerife – Ministerio para la Transición Ecológica
Referencia: INVOLCAN-19-07
Acrónimo: TF-GEOTERMIA_02
Duración: 2018-2021
Investigadores Principales: Dr. José F. Albert & Dr. Nemesio M. Pérez

La energía geotérmica consiste en captar el calor almacenado bajo la superficie terrestre mediante perforaciones de acuíferos calientes - sistemas hidrotermales - o la inyección de agua fría a través de rocas calientes y secas. El agua caliente o el vapor así producido es extraído a la superficie para aprovecharlo en aplicaciones térmicas o para producir electricidad en el caso de sistemas geotermales de altas temperaturas. Los estudios realizados en los años 70 y 80 dentro del Plan Energético Nacional por parte del Instituto Geológico y Minero de España (IGME) consideraron a Canarias como la zona del territorio nacional con mayor potencial para el desarrollo de la geotermia en España. En general, el potencial geotérmico en España es similar o incluso superior al de sus países vecinos, a excepción de Italia, pero en la actualidad España presenta un nivel de desarrollo geotérmico muy inferior a países como Alemania, Francia y Portugal, cuya potencia geotérmica instalada a fecha del 2010 ya era de 7, 16 y 29 MW.
La principal limitación de la geotermia respecto a otras renovables es la configuración de la inversión, que requiere unos costes importantes durante la fase de exploración y que es la que presenta un mayor riesgo. Por el contrario, y

como contrapartida, los costes de producción y mantenimiento por megavatio generado (0,03-0,06 €/kW.h) están entre los más bajos de todas las renovables; por ello la importancia de desarrollar mecanismos que propicien la mitigación de este riesgo en la fase de la búsqueda y delimitación de yacimientos geotermales. El desarrollo de la geotermia en Tenerife dependerá por tanto en gran medida del apoyo que la administración preste a la iniciativa privada para minimizar el riesgo asociado durante las primeras fases de un proyecto de geotermia, sin este apoyo será muy difícil que la tecnología se desarrolle y llegue a ser competitiva con otras formas de generación de energía.
El documento de visión de la Plataforma Tecnológica Española de la Geotermia (GEOPLAT) publicado en 2010, estima un potencial de generación eléctrica para Canarias en el horizonte 2020 de 255 MW de potencia instalada. El impacto que este desarrollo tendría en el mercado energético Canario sería notable, dotándole de una fuente de energía renovable, prácticamente libre de emisiones y de producción continua a todas horas los 365 días del año contribuyendo enormemente a la estabilidad del mix-energético de Canarias.
Para alcanzar este objetivo se hace necesario fortalecer los esfuerzos públicos destinados a la exploración geotérmica en Canarias con la finalidad de mejorar y optimizar la definición de sus recursos geotérmicos en el subsuelo para posteriormente justificar y cautivar el interés por la fase de desarrollo comercial del proyecto geotérmico en Canarias. Canarias, principalmente la Isla de Tenerife, es la única área definida por el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) y el Instituto Tecnológico y de Energías Renovables (ITER) con potencial de albergar en su subsuelo recursos de alta temperatura que ofrecen la posibilidad de desarrollar plantas de generación eléctrica competitivas con otras fuentes de generación eléctrica existentes en las islas.

Proyecto # 8. **Fortalecimiento de la resiliencia de los municipios de Tenerife frente al riesgo volcánico**

Presupuesto: 41.000 € (corriente)
Financiación: Programa Tenerife Innova 2016-2021 (Área Tenerife 2030 - Cabildo de Tenerife)
Referencia: INVOLCAN-19-08
Acrónimo: TFresiliencia
Duración: 2017-2021
Investigadores Principales: Dra. Gladys Melián & Dr. Nemesio M. Pérez

Muchas son las razones de un alcalde o de un municipio para dar prioridad a la resiliencia dentro de su agenda política y de desarrollo sostenible. Para los líderes de un gobierno local, la reducción del riesgo de desastres naturales puede ser una oportunidad de dejar un legado – poniendo atención a la prevención se mejorarían las condiciones socioeconómicas y medioambientales, incluyendo la lucha contra las variables futuras del cambio climático, y la comunidad sería más próspera y segura que antes. Si los ciudadanos son llamados a tomar parte en la responsabilidad colectiva de establecer municipios resilientes a desastres, es fundamental la educación y la concienciación pública; uno de los Diez Aspectos Esenciales para lograr comunidades resilientes. La comunidad entera debe conocer las amenazas y los riesgos a los cuales se expone si quiere estar mejor preparada, y tomar las medidas necesarias para hacer frente a potenciales desastres naturales. Los programas de concientización, desarrollo de capacidades y educación sobre riesgos de desastres y medidas de mitigación son claves para movilizar la participación ciudadana en las estrategias para la reducción de riesgos naturales. Esto mejorará el estado de preparación y ayudará a los ciudadanos a responder a las alertas tempranas.

Proyecto #9. **Evaluación del potencial geotérmico de Gran Canaria I**

Presupuesto: 535.000 € (total); año 2019: 135.000 €
Financiación: Cabildo Insular de Gran Canaria (435.000,00 €) & INVOLCAN (100.000,00 €)
Referencia: INVOLCAN-19-09
Acrónimo: GCgeotermia
Duración: 2017-2019
Investigadores Principales: Dr. José F. Albert & Dr. Nemesio M. Pérez

Dentro del marco de este proyecto se pretende desarrollar la primera fase de un trabajo de investigación de 2 años de duración cuya la finalidad es la de evaluar el potencial geotérmico de Gran Canaria para la generación de energía eléctrica. Para ello se realizarán estudios de geoquímica y geofísica para la exploración geotérmica en superficie.

Proyecto #10. **Evaluación del potencial geotérmico de La Palma I**

Presupuesto: 300.000 € (total); año 2019: 150.000 €
Financiación: Cabildo Insular de La Palma
Referencia: INVOLCAN-19-10
Acrónimo: LPgeotermia
Duración: 2018-2019
Investigadores Principales: Dr. José F. Albert & Dr. Nemesio M. Pérez

Dentro del marco de este proyecto se pretende desarrollar la primera fase de un trabajo de investigación de 2 años de duración cuya la finalidad es la de evaluar el potencial geotérmico de La Palma para la generación de energía eléctrica. Para ello se realizarán estudios de geoquímica y geofísica para la exploración geotérmica en superficie.

Proyecto # 11. **Fortalecimiento de las capacidades de I+D+i para la monitorización de la actividad volcánica en la Macaronesia**

Presupuesto: 107.358,36 € (corriente)
Financiación: Programa de Cooperación Territoria INTERREG V A España-Portugal MAC 2014-2020
Referencia: MAC/3.5b/124
Acrónimo: VOLRISKMAC

Duración: 2017-2019 (3 años)
Investigadores Principal: Dr. Nemesio M. Pérez

La monitorización de la actividad volcánica es una de las dos acciones científicas funadamentales para la reducción del riesgo volcánico en zonas volcánicamente activas catalogadas con riesgo volcánico. El fortalecimientos en las capacidades de I+D+i de los programas de vigilancia volcánica contribuye al fortalecimiento del sistema de alerta temprana de fenómenos volcanológicos adversos (crisis sismovolcánicas y erupciones volcánicas) en la región de la Macaronesia. En el marco de este proyecto se pretende fortalecer los programas de vigilancia volcánica en canarias, Azores, Madeira y Cabo Verde a través del fortalecimiento de las capacidades de I+D+i a través de sus redes instrumentales permanentes y de sus campañas científicas periódicas de observación.

Proyecto # 12. **Investigación de métodos geofísicos y geoquímicos para la exploración de recursos geotérmicos de alta entalpía**

Presupuesto: 13.994 € (corriente); año 2019
Financiación: Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016
Referencia: DI-16-08959
Acrónimo: DOCMARTA
Duración: 2018-2021 (4 años)
Investigadores Principal: Dr. Nemesio M. Pérez

El objeto de este proyecto es la formación de doctores en empresas mediante la cofinanciación de los contratos laborales del personal investigador en formación que participen en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que se desarrolle en la empresa, en el que se enmarcará su tesis doctoral, a fin de favorecer la inserción laboral de investigadores en las empresas desde los inicios de sus carreras profesionales, contribuir a la empleabilidad de estos investigadores y promover la incorporación de talento en el tejido productivo para elevar la competitividad del mismo. En este caso concreto es para el Doctorado de Marta García Merino en el campo de la exploración geotérmica para recursos de alta entalpía en Canarias.

Proyecto #13. **Contribuyendo a la reduciendo el riesgo volcánico en La Palma (CUMBRE VIEJA)**

Presupuesto: 50.000 € (año 2018)
Financiación: Cabildo Insular de La Palma
Referencia: INVOLCAN-19-13
Acrónimo: LPvolcano
Duración: 2018-2019-2020
Investigador Principal: Dr. Eleazar Padrón

Dentro del marco de este proyecto se pretende contribuir a mejorar y optimizar la vigilancia volcánica de la Isla de La Palma así como al mantenimiento y operatividad del actual programa de vigilancia volcánica implantando desde el año 1997.

Proyecto #14. **Diseño y desarrollo experimental de una metodología multiparamétrica para la exploración de recursos geotérmicos ocultos de alta entalpía en Canarias**

Presupuesto: 223.251,13 € (corriente) • año 2019
Financiación: Programa Retos-Colaboración del Plan Nacional de I+D 2013-2016 & GOBCAN
Referencia: RTC-2017-6627-3
Acrónimo: TERMOVOLCAN
Duración: 2018-2022 (4 años)
Investigadores Principales: Dr. Luca D'Auria & Dr. Nemesio M. Pérez

El objetivo de este proyecto, innovador a nivel de aprovechamiento energético en Canarias, es materializar el diseño y desarrollo experimental de una metodología geofísica y geoquímica para la exploración de recursos geotérmicos de alta entalpía en las islas de Tenerife, Gran Canaria y La Palma, que posibilite el posterior desarrollo de la energía geotérmica en el Archipiélago. Este objetivo se enmarca perfectamente dentro del objetivo general de la convocatoria de Retos-Colaboración dentro del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, dentro del "Reto 3: Energía segura, sostenible y limpia", pues contribuirá a promover la transición hacia un sistema energético seguro, sostenible y competitivo que permita reducir la dependencia de los carburantes fósiles a través de un avance significativo en el conocimiento sobre los recursos geotérmicos de alta entalpía existente en España. Con esta propuesta se persigue cumplimentar el objetivo principal de la convocatoria Retos-Colaboración de propiciar la creación de proyectos en cooperación entre empresas y organismos de investigación, con el fin de promover el desarrollo de nuevas tecnologías, la aplicación empresarial de nuevas ideas y técnicas, y contribuir a la creación de nuevos productos y servicios. Esta propuesta supone la creación de una agrupación o consorcio de investigación para contribuir a la promoción de la investigación, desarrollo e innovación tecnológica en el campo de la energía geotérmica, y, de esta forma, favorecer la cooperación estable y a medio plazo entre agentes públicos y privados a través de la ejecución de proyectos de I+D+i. La agrupación está integrada por la empresa el Instituto Tecnológico y de Energías Renovables – ITER, el Instituto Geológico y Minero de España – IGME, la Fundació Bosch I Gimpera de la Universidad de Barcelona (FBG-UB) a través del Departamento de Geodinámica y Geofísica, adscrito a la Escuela/Facultad de Geología y el centro de I+D+I la Agencia Insular de la Energía de Tenerife, Fundación Canaria. El Instituto Tecnológico y de Energías Renovables – ITER actuará como entidad coordinadora/responsable de la agrupación. Esta propuesta está orientada a garantizar el suministro energético, incrementar la contribución de las tecnologías energéticas emergentes de forma eficiente y competitiva, y favorecer su integración en el sistema energético canario de tal manera que su aportación mejore la seguridad de suministro, la diversificación de las fuentes de abastecimiento y la protección del medio ambiente. Así mismo, la apuesta por este tipo de proyectos de exploración geotérmica en España, y, más concretamente, en las Islas Canarias, encaja perfectamente en los retos contenidos en la Estrategia Española y el esquema de la Unión Europea reflejado en «Horizonte 2020», con el fin último de procurar, a medio y largo plazo, la obtención de retornos sociales, incluidos los derivados de la mejora de la competitividad del tejido productivo del país.

Proyecto #15. **Diseño y desarrollo experimental de prototipos para la generación eléctrica mediante efecto termoeléctrico en anomalías geotérmicas superficiales de origen volcánico: aplicación en los sistemas volcánicos de Timanfaya (Lanzarote) y Teide (Tenerife)**

Presupuesto: 123.261,90 € (corriente) • año 2019
Financiación: Programa Retos-Colaboración del Plan Nacional de I+D 2013-2016 & GOBCAN
Referencia: RTC-2017-6628-3
Acrónimo: ELECTROVOLCAN
Duración: 2018-2021 (3 años)
Investigadores Principales: Dr. Pedro A. Hernández & Dr. Eleazar Padrón

El objetivo principal de este proyecto, innovador a nivel mundial, es utilizar la combinación del efecto termoeléctrico y las anomalías geotérmicas ligadas a los sistemas volcánicos de Timnafaya y Teide, para generar energía eléctrica limpia sin necesidad de alterar el medio natural con sondeos profundos ni importantes instalaciones de superficie (pozos, turbinas, torres de refrigeración, etc.).

Proyecto # 16. **Evaluación del potencial geotérmico de Gran Canaria II**

Presupuesto: 500.000 € (total); año 2019: 176.000 € (corriente)
Financiación: Cabildo de Gran Canaria – Ministerio para la Transición Ecológica
Referencia: INVOLCAN-19-16
Acrónimo: GC-GEOTERMIA_02
Duración: 2018-2021
Investigadores Principales: Dr. José F. Albert & Dr. Nemesio M. Pérez

El objetivo de este proyecto es fortalecer los trabajos de exploración geotérmica en superficie en la Isla de Gran Canaria

Proyecto # 17. **Evaluación del potencial geotérmico de La Palma II**

Presupuesto: 500.000 € (total); año 2019: 176.000 € (corriente)
Financiación: Cabildo de La Palma – Ministerio para la Transición Ecológica
Referencia: INVOLCAN-19-17
Acrónimo: LP-GEOTERMIA_02
Duración: 2018-2021
Investigadores Principales: Dr. José F. Albert & Dr. Nemesio M. Pérez

El objetivo de este proyecto es fortalecer los trabajos de exploración geotérmica en superficie en la Isla de San Miguel de La Palma

Proyecto # 18. **Investigación geomecánica de piroclastos y taludes en tenerife**

Presupuesto: 166.208,31 € (total); año 2019: 161.208,31 € (corriente) + 5.000,00 € (inversión)
Financiación: Servicio de Carreteras – Cabildo Insular de Tenerife
Referencia: INVOLCAN-19-18
Acrónimo: TFgeomecánica
Duración: 2018-2021
Investigadores Principales: Dr. Luis González de Vallejo

La presente propuesta de proyecto tiene por objetivos generales (1) el conocimiento detallado del comportamiento geotécnico de los piroclastos, (2) el desarrollo de un software para el diseño de cimentaciones en este tipo de materiales, y (3) la elaboración de un Manual de procedimientos para el diseño y conservación de taludes en la red de carreteras del Cabildo Insular de Tenerife.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS SAU

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**2**
Designados por el sector público	**2**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	2
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	**0**

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Carlos Alonso Rodríguez	9 de octubre de 2015
Vicepresidencia	Antonio García Marichal	9 de octubre de 2015
Secretaría	Eduardo Ballesteros Ruíz-Benítez de Lugo	9 de octubre de 2015
Vicesecretaría	No existe	
Vocal 1	Consejero Delegado: Manuel Cendagorta-Galarza López	9 de octubre de 2015
Vocal 2		
Vocal 3		
Vocal 4		
Vocal 5		
Vocal 6		
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Consejero Delegado: Manuel Cendagorta-Galarza López	
Letrado Asesor	No existe	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS SAU

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Instituto Tecnológico y de Energías Renovab	A38259115	100,00 %	602 acciones	única	100 euros	1.117,69					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Ancero Auditores SL

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS SAU

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**71.777,00**	**89.461,04**	**7.000,00**
a)	Ventas			
b)	Prestaciones de servicios	71.777,00	89.461,04	7.000,00
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-50.860,00**	**-725,00**	**0,00**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c)	Trabajos realizados por otras empresas	-50.860,00	-725,00	
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**536.743,97**	**1.329.594,69**	**1.737.105,63**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	19.083,29	30.550,20	9.600,00
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	517.660,68	1.299.044,49	1.727.505,63
6.	**Gastos de personal**	**-172.227,42**	**-411.113,42**	**-730.574,65**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-143.668,44	-333.501,20	-586.050,41
b)	Cargas sociales	-28.558,98	-77.612,22	-144.524,24
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-349.875,21**	**-958.687,70**	**-966.971,66**
a)	Servicios exteriores	-348.604,14	-957.654,70	-965.771,66
b)	Tributos	-1.271,07	-1.033,00	-1.200,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-43.429,59**	**-124.232,36**	**-439.978,56**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**43.429,59**	**123.879,55**	**438.002,48**
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-0,62**		
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13**	**35.557,72**	**48.176,80**	**44.583,24**
14.	**Ingresos financieros**	**0,01**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,01	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*	*0,01*		
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-1.055,43**	**-0,13**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros	-1.055,43	-0,13	
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**-889,23**	**-1.054,55**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos	-889,23	-1.054,55	
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-1.944,65**	**-1.054,68**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**33.613,07**	**47.122,12**	**44.583,24**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**96.029,97**	**-11.780,53**	**-11.145,81**
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+**	**129.643,04**	**35.341,59**	**33.437,43**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**129.643,04**	**35.341,59**	**33.437,43**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS SAU

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	Real 2017			Estimación 2018			Previsión 2019		
I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**7.000,00**	**490,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
								0,00	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**7.000,00**	**490,00**	
							7.000,00	490,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**71.777,00**	**5.632,64**		**89.461,04**	**6.044,54**		**0,00**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***62.466,33***	***5.632,64***		***75.976,67***	***5.318,37***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**62.466,33**	**5.632,64**		**75.976,67**	**5.318,37**		**0,00**	**0,00**	
Gobierno de Canarias	61.096,33	5.536,74		75.976,67	5.318,37				
Ayuntamiento de Agulo	1.370,00	95,90							
C.2.- Sector Privado	***9.310,67***	***0,00***		***13.484,37***	***726,17***		***0,00***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**9.310,67**			**13.484,37**	**726,17**				
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**71.777,00**	**5.632,64**		**89.461,04**	**6.044,54**		**7.000,00**	**490,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-0,62**	**0,00**	**0,00**	
	-0,62			

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**19.083,29**	**30.550,20**	**9.600,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	19.083,29	30.550,20	9.600,00	
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**517.660,68**	**1.299.044,49**	**1.727.505,63**	
b.1. Estado	20.493,82	79.426,48	514.622,93	
b.2. Comunidad autónoma		30.000,00	237.907,82	
b.3. Corporaciones locales	97.968,29	354.581,54	310.555,46	
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	374.420,53	806.779,47	573.208,31	
b.5. Otros entes (U.E.)	24.778,04	28.257,00	91.211,11	
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

***"SUBVENCIONES"* CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2019	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS SAU

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**606.497,81**	**1.602.529,65**	**2.969.602,25**
I.	**Inmovilizado intangible**	**8.189,46**	**9.037,18**	**3.557,18**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas	8.189,46	9.037,18	3.557,18
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**598.308,35**	**1.593.492,47**	**2.966.045,07**
1.	Terrenos y construcciones			
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	400.240,85	1.593.492,47	2.966.045,07
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	198.067,50		
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**			
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**1.227.911,15**	**2.516.288,32**	**992.569,43**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**225.617,94**	**864.676,86**	**475.984,08**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	136.130,79	81.295,04	0,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*136.130,79*	*81.295,04*	
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas			
3.	Deudores varios	45.278,04	759.933,31	467.909,82
4.	Personal	12.434,17	0,00	
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	31.774,94	23.448,51	8.074,26
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**105.721,35**	**105.721,35**	**105.721,35**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas	105.721,35	105.721,35	105.721,35
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**880,00**	**180,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	880,00	180,00	
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**895.691,86**	**1.545.710,11**	**410.864,00**
1.	Tesorería	895.691,86	1.545.710,11	410.864,00
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**1.834.408,96**	**4.118.817,97**	**3.962.171,68**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS SAU

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**PATRIMONIO NETO**	**672.851,53**	**2.317.785,00**	**2.481.753,19**
A1)	**Fondos propios**	**190.035,04**	**225.376,63**	**258.814,06**
I.	**Capital**	**60.200,00**	**60.200,00**	**60.200,00**
1.	Capital escriturado	60.200,00	60.200,00	60.200,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**14.802,00**	**144.445,04**	**179.786,63**
1.	Legal y estatutarias	6.195,58	12.040,00	12.040,00
2.	Otras reservas	8.606,42	132.405,04	167.746,63
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-14.610,00**	**-14.610,00**	**-14.610,00**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-14.610,00	-14.610,00	-14.610,00
VI.	**Otras aportaciones de socios**			
VII.	**Resultado del ejercicio**	**129.643,04**	**35.341,59**	**33.437,43**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**482.816,49**	**2.092.408,37**	**2.222.939,13**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**160.938,81**	**697.469,45**	**740.979,70**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**160.938,81**	**697.469,45**	**740.979,70**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**1.000.618,62**	**1.103.563,52**	**739.438,79**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**-0,01**	**-0,01**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	-0,01	-0,01	
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**5.541,15**	**5.679,49**	
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**403.966,30**	**1.097.884,04**	**739.438,79**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*			
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	389.351,02	1.070.729,14	697.437,28
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	2.487,36		
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	10.462,09	27.154,90	42.001,51
7.	Anticipos de clientes	1.665,83		
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**591.111,18**		
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**1.834.408,96**	**4.118.817,97**	**3.962.171,68**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS SAU

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2018	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2017	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2018	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**190.035,04**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**35.341,59**	**225.376,63**	
I.	**Capital**	**60.200,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**60.200,00**	
1.	Capital escriturado	60.200,00							60.200,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**14.802,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**129.643,04**	**0,00**	**0,00**	**144.445,04**	
1.	Legal y estatutarias	6.195,58				5.844,42			12.040,00	
2.	Otras reservas	8.606,42				123.798,62			132.405,04	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-14.610,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-14.610,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-14.610,00							-14.610,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**129.643,04**				**-129.643,04**		**35.341,59**	**35.341,59**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**225.376,63**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**33.437,43**	**258.814,06**	
I.	**Capital**	**60.200,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**60.200,00**	
1.	Capital escriturado	60.200,00							60.200,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**144.445,04**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**35.341,59**	**0,00**	**0,00**	**179.786,63**	
1.	Legal y estatutarias	12.040,00							12.040,00	
2.	Otras reservas	132.405,04				35.341,59			167.746,63	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-14.610,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-14.610,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-14.610,00							-14.610,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**35.341,59**				**-35.341,59**		**33.437,43**	**33.437,43**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS SAU

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	33.613,07	47.122,12	44.583,24
2. Ajustes del resultado	0,00	0,00	0,00
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	0,00	0,00	0,00
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0,00	0,00	0,00
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	33.613,07	47.122,12	44.583,24
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	0,00	0,00	0,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0,00	0,00	0,00
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	0,00	0,00	0,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00	0,00
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	33.613,07	47.122,12	44.583,24
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	0,00	895.691,86	1.545.710,11
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	895.691,86	1.545.710,11	410.864,00

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS SAU**

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2018	Programación Plurianual (3) 2019	2020	2021	2022	Resto	Previsión de importe comprometidos a 31-12-2018 (4) 2019	2020	2021	2022	Resto
	Equipamiento proyecto LP Geotermia	2.018	2.018	44.000,00	44.000,00										
	Equipamiento proyecto LP Volcano	2.018	2.018	8.000,00	8.000,00										
	Equipamiento proyecto TF Volcano	2.018	2.018	390.000,00	390.000,00										
	Equipamiento proyecto TF Geotermia	2.017	2.018	841.800,00	841.800,00										
	Red Gravimétrica Canaria	2.018	2.019	1.195.000,00		1.195.000,00									
	Red Sísmica Canaria	2.018	2.018	100.000,00	100.000,00										
	Equipamiento proyecto Volriskmac	2.017	2.019	65.894,86	65.843,70	51,16									
	Equipamiento proyecto TF Geomecánica	2.019	2.019	5.000,00		5.000,00									
	Equipamiento proyecto TF-Geotermia 02	2.019	2.019	460.000,00		460.000,00									
	Equipamiento proyecto LP Geotermia	2.019	2.019	44.000,00		44.000,00									
	Equipamiento proyecto LP Volcano	2.019	2.019	8.000,00		8.000,00									
	Equipamiento proyecto TF Volcano	2.019	2.019	95.000,00		95.000,00									
TOTALES		**2.017**	**2.019**	**3.256.694,86**	**1.449.643,70**	**1.807.051,16**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercic 2.018 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / 2.018 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / 2.018 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS SAU

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2018	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	
	2018	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**8.189,46**	5.395,31			-4.547,59				**9.037,18**	
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**598.308,35**	1.114.868,89			-119.684,77				**1.593.492,47**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**	
TOTAL	**606.497,81**	**1.120.264,20**	**0,00**	**0,00**	**-124.232,36**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.602.529,65**	
Existencias									**0,00**	

II. Previsión 2019	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	
	2019	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2019	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**9.037,18**				-5.480,00				**3.557,18**	
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**1.593.492,47**	1.807.051,16			-434.498,56				**2.966.045,07**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**	
TOTAL	**1.602.529,65**	**1.807.051,16**	**0,00**	**0,00**	**-439.978,56**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.969.602,25**	
Existencias	**0,00**								**0,00**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS SAU

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
Iter	53280005	105.721,35				**105.721,35**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**105.721,35**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**105.721,35**		**0,00**	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Otros activ.fin.Provision de Fondos Registro M	56600001	180,00		-180,00		**0,00**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**180,00**	**0,00**	**-180,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS SAU

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2018		Importe total concedido	2019						
Subvención	Ente	2018	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		643.755,30	**482.816,49**	**160.938,81**	2.789.877,82	**2.092.408,37**	**697.469,45**					
Proyecto TF Volcano	Cabildo Insular de Tenerife	390.000,00	292.500,00	97.500,00	95.000,00	71.250,00	23.750,00	390.000,00	95.000,00	**0702**	**1351**	74147
Proyecto TF Geotermia	Cabildo Insular de Tenerife	476.800,00	357.600,00	119.200,00				476.800,00				
Proyecto Red Gravimétrica Canaria	Cabildo Insular de Tenerife	1.195.000,00	896.250,00	298.750,00				1.195.000,00				
Proyecto Red Sísmica Canaria	Gobierno de Canarias	100.000,00	75.000,00	25.000,00				100.000,00				
Proyecto Volriskmac	UE	56.202,07	42.151,55	14.050,52	43,49	32,62	10,87	56.202,07	43,49			
Proyecto LP Geotermia	Cabildo Insular de La Palma	44.000,00	33.000,00	11.000,00	44.000,00	33.000,00	11.000,00	44.000,00	44.000,00			
Proyecto LP Volcano	Cabildo Insular de La Palma	8.000,00	6.000,00	2.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	8.000,00	8.000,00			
Proyecto TF Geomecánica	Cabildo Insular de Tenerife				5.000,00	3.750,00	1.250,00		5.000,00	**0141**	**4531**	74147
Proyecto TF-Geotermia 02	Ministerio para la Transción Ecológica				460.000,00	345.000,00	115.000,00		460.000,00			
TOTAL CONCEDIDAS		**2.270.002,07**	**1.702.501,55**	**567.500,52**	**612.043,49**	**459.032,62**	**153.010,87**	**2.270.002,07**	**612.043,49**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-123.879,55	-92.909,67	-30.969,88	-438.002,48	-328.501,86	-109.500,62					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		2.789.877,82	**2.092.408,37**	**697.469,45**	2.963.918,83	**2.222.939,13**	**740.979,70**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Proyecto TF Volcano	Cabildo Insular de Tenerife	150.000,00	245.000,00	150.000,00	245.000,00	**0702**	**1351**	44936
Proyecto TF Volcano Assistance	Cabildo Insular de Tenerife	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	**0702**	**1351**	44936
Proyecto TF Feria de la Ciencia	Cabildo Insular de Tenerife	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	**0702**	**1351**	44936
Proyecto TF Geotermia	Cabildo Insular de Tenerife	239.779,47		123.200,00				
Proyecto TF Resiliencia	Cabildo Insular de Tenerife	41.000,00	41.000,00	41.000,00	41.000,00	**0702**	**1351**	44936
Proyecto TF Geoturismo	Cabildo Insular de Tenerife	300.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	**0702**	**1351**	44936
Proyecto TF Geomecánica	Cabildo Insular de Tenerife		161.208,31		161.208,31	**0141**	**4531**	44936
Proyecto LP Geotermia	Cabildo Insular de La Palma	106.000,00	106.000,00	106.000,00	106.000,00			
Proyecto LP Volcano	Cabildo Insular de La Palma	42.000,00	42.000,00	42.000,00	42.000,00			
Proyecto Teleplaneta	Fecyt	30.000,00		30.000,00				
Doctorado Industrial	Mineco	13.017,72	13.017,72	13.017,72	13.017,72			
Proyecto Termovolcan	Mineco	1.200,00	89.300,45	1.200,00	89.300,45			
Proyecto Electrovolcan	Mineco	14.208,74	49.304,76	14.208,74	49.304,76			
Proyecto Ventana	Gobierno de Canarias	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00			
Proyecto Electrovolcan	Gobierno de Canarias		73.957,14		73.957,14			
Proyecto Termovolcan	Gobierno de Canarias		133.950,68		133.950,68			
Proyecto TF-Geotermia 02	Ministerio para la Transción Ecológica	2.000,00	11.000,00	2.000,00	11.000,00			
Proyecto LP-Geotermia 02	Ministerio para la Transción Ecológica	11.000,00	176.000,00	11.000,00	176.000,00			
Proyecto GC-Geotermia 02	Ministerio para la Transción Ecológica	8.000,02	176.000,00	8.000,02	176.000,00			
Proyecto GC Geotermia	Consejo Insular de la Energía- Cab.Gran Canaria	206.581,54	162.555,46	206.581,54	162.555,46			
Proyecto Volriskmac	Unión Europea	28.257,00	91.211,11	28.257,00	91.211,11			
TOTAL CONCEDIDAS		**1.299.044,49**	**1.727.505,63**	**932.465,02**	**1.727.505,63**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.018** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.019**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada, su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo II) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS SAU

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2018	Disposición Capital 2019	Capital Amort. (5) 2019	Intereses (6) 2019	Otros gastos financieros(7) 2019	Saldo 31-12 2019	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS SAU

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2019	Vencimientos previstos		
		ene 2020	feb 2020	mar 2020
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS SAU

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS SAU

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**9,00**
Número total de gastos	**730.574,65**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00					**0,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	6,00	44.853,37	171,99		13.479,84	**58.505,20**
Laboral duración determinada	2,00	445.310,02	1.550,42		80.684,77	**527.545,21**
Otro personal						**0,00**
Total	**9,00**	**490.163,39**	**1.722,41**	**0,00**	**94.164,61**	**586.050,41**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	144.524,24
Total	**144.524,24**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS SAU

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES		EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.		SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA		TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	123.420,76
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	7.490,00	PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	34.668,00
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE		FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**7.490,00**	**Total**	**158.088,76**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**	**Total**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS SAU

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2019	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS SAU

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**7.000,00**	**0,24 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	7.000,00	0,24 %
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**0,00**	**0,00 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**2.881.802,95**	**99,76 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	1.727.505,63	59,80 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	1.063.086,21	36,80 %
c.	De la Unión Europea	91.211,11	3,16 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00 %**
a.			0,00 %
b.			0,00 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**2.888.802,95**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS SAU

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	16.600,00
IV.	Transferencias corrientes	1.727.505,63
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**1.744.105,63**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	612.043,49
Total Ingresos de Capital		**612.043,49**
VIII.	Activos financieros	180,00
IX.	Pasivos financieros	0,01
Total Ingresos Financieros		**180,01**
TOTAL INGRESOS		**2.356.329,13**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**438.002,48**
TOTAL INGRESOS		**2.794.331,61**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	730.574,65
II.	Compra de Bienes y Servicios	978.117,47
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**1.708.692,12**
VI.	Inversiones Reales	1.807.051,16
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**1.807.051,16**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	5.679,49
Total Gastos Financieros		**5.679,49**
TOTAL GASTOS		**3.521.422,77**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**439.978,56**
TOTAL GASTOS		**3.961.401,33**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-1.167.069,72**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**1.167.069,72**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

XVII.g.

6. Canarias Submarine Link, S.L. (CANALINK)

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2019
ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2018

A) OBJETIVOS ESTRATEGICOS

a) Fomentar el aumento del mercado mayorista de telecomunicaciones en las rutas Submarinas que confluyen en Tenerife para seguir potenciando la isla como hub de telecomunicaciones competitivo y además permitir la reducción de costes y mejora de calidad en el servicio minorista.
b) Establecer y posicionar rutas con África y Latinoamérica para fortalecer el objetivo anterior y generar un entorno potencial para la inversión de empresas extranjeras.

B) OBJETIVOS Y ACCIONES CONCRETAS A DESARROLLAR EN EL AÑO

c) Ampliar la capacidad contratada por los clientes mayoristas (Vodafone, Orange, MásMovil, etc.) para hacer descender los precios minoristas y mejorar su calidad de servicio y cobertura en Tenerife.
d) Potenciar el desarrollo de nuevos operadores en Canarias mediante la comercialización del servicio Canarias-Península a operadores mayoristas no presentes en el archipiélago.
e) Desarrollar servicios sobre los sistemas Tenerife-Gran Canaria para mejorar y extender la conectividad entre las islas.
f) Ampliar y aumentar la penetración de la tecnología “100G” en la red.
g) Continuar explotando las sinergias que surgen con el cable ACE para permitir el acceso de los mercados africanos a la oferta de servicios del D-ALiX
h) Extender los servicios de Canalink hacia otros puntos del continente europeo mediante acuerdos con otros operadores.
i) Aumentar los servicios ofrecidos sobre el sistema submarino Tenerife-La Palma ampliando el equipamiento y red terrestre existente para comercializar servicios a nuevos clientes en dicha ruta.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Canarias Submarine Link S.L.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**6**
Designados por el sector público	**6**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	6
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	D: Carlos Alonso Rodríguez	16-oct-2015
Vicepresidencia		
Secretaría	Eduardo Ballesteros Ruíz-Benítez de Lugo	5-dic-2013
Vicesecretaría		
Vocal 1	D. Antonio García Marichal	16-oct-2015
Vocal 2	D. Manuel Cendagorta-galarza López	16-oct-2015
Vocal 3	D. José Luis Cendagorta-Galarza López	16-oct-2015
Vocal 4	Dña. Ana Belén Felipe Herrera	16-oct-2015
Vocal 5	D. Félix Fariña Rodríguez	16-oct-2015
Vocal 6		
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		

Gerencia	Ostentado por Consejero Delgado: D. José Luis Cendagorta-Galarza López
Letrado Asesor	No tiene

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Canarias Submarine Link S.L.

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Instituto Tecnológico y de Telecomunicacione	B38982310	100,00 %	4.163.682	A, B y C	1,00	11,88					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Canalink Africa, SL	B76573211	100,00 %	3.000		1,00						
Canalink Baharicom, SL	B76577592	100,00 %	3.200		1,00						
Cable Submarino de Canarias, SA	A38611604	41,21 %	58.638		54,49						

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Ancero Auditores

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Canarias Submarine Link S.L.**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**20.055.622,70**	**17.396.815,87**	**20.266.956,55**
a)	Ventas			
b)	Prestaciones de servicios	20.055.622,70	17.396.815,87	20.266.956,55
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-1.988.427,38**	**-310.038,20**	**-310.193,22**
a)	Consumo de mercaderías		-181.402,03	-181.492,73
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-1.988.427,38	-128.636,17	-128.700,49
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**14.524,33**	**0,00**	**0,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	14.524,33		
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio			
6.	**Gastos de personal**	**-395.758,93**	**-432.002,00**	**-894.992,25**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-301.629,99	-330.831,75	-665.809,01
b)	Cargas sociales	-94.128,94	-101.170,25	-229.183,24
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-8.136.940,57**	**-6.362.902,27**	**-9.991.120,89**
a)	Servicios exteriores	-7.627.181,44	-6.193.288,49	-9.821.422,31
b)	Tributos	-307.133,10	-169.613,78	-169.698,58
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-202.626,03		
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-3.406.283,44**	**-3.657.178,60**	**-3.714.954,14**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**			
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-452,66**		
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13**	**6.142.284,05**	**6.634.694,80**	**5.355.696,05**
14.	**Ingresos financieros**	**295,30**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	238,12	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*	*238,12*		
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	57,18	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*	*57,18*		
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-400.860,56**	**-333.006,46**	**-213.923,08**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-257.119,35	-201.693,01	-105.178,08
b)	Por deudas con terceros	-143.741,21	-131.313,45	-108.745,00
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**-499.777,52**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas	-499.777,52		
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**266,61**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos	266,61		
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-900.076,17**	**-333.006,46**	**-213.923,08**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**5.242.207,88**	**6.301.688,34**	**5.141.772,97**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**-422.085,55**	**-1.899.396,20**	**-1.179.684,11**
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+**	**4.820.122,33**	**4.402.292,14**	**3.962.088,86**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**4.820.122,33**	**4.402.292,14**	**3.962.088,86**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Canarias Submarine Link S.L.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2017			Estimación 2018			Previsión 2019		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	20.055.622,70	881.106,13		17.396.815,87	898.028,32		20.266.956,55	788.753,00	
C.1.- A otras AA PP	*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.2.- Sector Privado	*20.055.622,70*	*881.106,13*		*17.396.815,87*	*898.028,32*		*20.266.956,55*	*788.753,00*	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	20.055.622,70	881.106,13		17.396.815,87	898.028,32		20.266.956,55	788.753,00	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	20.055.622,70	881.106,13		17.396.815,87	898.028,32		20.266.956,55	788.753,00	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	0,00	0,00	0,00	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	-452,66	0,00	0,00	
Recargo autoliquidación modelo 303-02/2017	-452,66			

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	14.524,33	0,00	0,00	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	14.524,33			
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	0,00	0,00	0,00	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2019	Observaciones
a) Total		0,00	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Canarias Submarine Link S.L.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**95.158.404,97**	**92.402.271,39**	**88.094.134,40**
I.	**Inmovilizado intangible**	**4.976.523,89**	**4.764.298,37**	**4.546.106,01**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones	4.973.976,14	4.757.175,38	4.540.374,62
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas	2.547,75	7.122,99	5.731,39
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**57.966.293,15**	**55.796.606,82**	**52.499.845,04**
1.	Terrenos y construcciones	44.780.617,31	42.958.495,92	41.136.374,53
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	13.181.248,84	12.833.683,90	11.359.043,51
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	4.427,00	4.427,00	4.427,00
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**25.129.629,00**	**25.129.629,00**	**25.129.629,00**
1.	Instrumentos de patrimonio	25.129.629,00	25.129.629,00	25.129.629,00
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**6.387.461,21**	**6.546.303,67**	**5.780.453,95**
1.	Instrumentos de patrimonio	8.611,92	8.640,00	8.640,00
2.	Créditos a terceros	118.961,42	59.480,71	
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	6.259.887,87	6.478.182,96	5.771.813,95
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**698.497,72**	**165.433,53**	**138.100,40**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**18.808.604,77**	**14.062.029,44**	**11.572.370,65**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores	0,00	0,00	0,00
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**13.935.731,53**	**9.694.664,98**	**7.077.498,71**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	13.885.253,25	9.654.664,98	7.037.498,71
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*13.885.253,25*	*9.654.664,98*	*7.037.498,71*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	*15.002,83*		
3.	Deudores varios			
4.	Personal	0,25		
5.	Activos por impuesto corriente	345,65		
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	35.129,55	40.000,00	40.000,00
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**248.435,35**	**163.997,74**	**136.664,60**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas	248.435,35	163.997,74	136.664,60
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**199.841,08**	**200.000,00**	**200.000,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	199.841,08	200.000,00	200.000,00
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**1.637.754,08**	**1.503.366,72**	**1.455.707,34**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**2.786.842,73**	**2.500.000,00**	**2.702.500,00**
1.	Tesorería	2.786.842,73	2.500.000,00	2.702.500,00
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**113.967.009,74**	**106.464.300,83**	**99.666.505,05**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Canarias Submarine Link S.L.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**PATRIMONIO NETO**	**46.477.148,23**	**50.879.440,37**	**54.841.529,23**
A1)	**Fondos propios**	**46.477.148,23**	**50.879.440,37**	**54.841.529,23**
I.	**Capital**	**4.163.682,00**	**4.163.682,00**	**4.163.682,00**
1.	Capital escriturado	4.163.682,00	4.163.682,00	4.163.682,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**	**20.411.143,23**	**20.411.143,23**	**20.411.143,23**
III.	**Reservas**	**17.087.363,17**	**21.907.485,50**	**26.309.777,64**
1.	Legal y estatutarias	1.059.095,88	1.541.108,11	1.981.337,33
2.	Otras reservas	16.028.267,29	20.366.377,39	24.328.440,31
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-5.162,50**	**-5.162,50**	**-5.162,50**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-5.162,50	-5.162,50	-5.162,50
VI.	**Otras aportaciones de socios**			
VII.	**Resultado del ejercicio**	**4.820.122,33**	**4.402.292,14**	**3.962.088,86**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**			
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**44.470.429,87**	**39.994.596,54**	**34.017.680,58**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**1.501.082,63**	**1.501.082,63**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones	1.501.082,63	1.501.082,63	
II.	**Deudas a largo plazo**	**16.250.000,00**	**13.000.000,00**	**9.750.000,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito	16.250.000,00	13.000.000,00	9.750.000,00
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**			
V.	**Periodificaciones a largo plazo**	**26.719.347,24**	**25.493.513,91**	**24.267.680,58**
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**23.019.431,64**	**15.590.263,92**	**10.807.295,24**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**540.000,00**	**540.000,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones	540.000,00	540.000,00	
III.	**Deudas a corto plazo**	**3.316.202,50**	**3.347.500,00**	**3.328.000,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito	3.316.202,50	3.347.500,00	3.328.000,00
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**5.405.751,58**	**4.185.409,75**	**1.840.088,03**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**11.946.851,61**	**6.291.520,84**	**4.413.373,88**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*			
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	9.025.066,85	5.848.376,47	4.048.376,46
3.	Acreedores varios	2.441.975,06	225.000,00	150.000,00
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	11.984,35	45.000,00	50.000,00
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	467.825,35	173.144,37	164.997,42
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**1.810.625,95**	**1.225.833,33**	**1.225.833,33**
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**113.967.009,74**	**106.464.300,83**	**99.666.505,05**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Canarias Submarine Link S.L.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2018	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2017	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2018	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**46.477.148,23**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**4.402.292,14**	**50.879.440,37**	
I.	**Capital**	**4.163.682,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**4.163.682,00**	
1.	Capital escriturado	4.163.682,00							4.163.682,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**20.411.143,23**							**20.411.143,23**	
III.	**Reservas**	**17.087.363,17**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**4.820.122,33**	**0,00**	**0,00**	**21.907.485,50**	
1.	Legal y estatutarias	1.059.095,88				482.012,23			1.541.108,11	
2.	Otras reservas	16.028.267,29				4.338.110,10			20.366.377,39	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-5.162,50**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-5.162,50**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-5.162,50							-5.162,50	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**4.820.122,33**				**-4.820.122,33**		**4.402.292,14**	**4.402.292,14**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**50.879.440,37**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.962.088,86**	**54.841.529,23**	
I.	**Capital**	**4.163.682,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**4.163.682,00**	
1.	Capital escriturado	4.163.682,00							4.163.682,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**20.411.143,23**							**20.411.143,23**	
III.	**Reservas**	**21.907.485,50**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**4.402.292,14**	**0,00**	**0,00**	**26.309.777,64**	
1.	Legal y estatutarias	1.541.108,11				440.229,21			1.981.337,33	
2.	Otras reservas	20.366.377,39				3.962.062,93			24.328.440,31	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-5.162,50**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-5.162,50**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-5.162,50							-5.162,50	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**4.402.292,14**				**-4.402.292,14**		**3.962.088,86**	**3.962.088,86**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Canarias Submarine Link S.L.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**5.242.207,88**	**6.301.688,34**	**5.141.772,97**
2. Ajustes del resultado	**4.508.719,03**	**2.313.946,47**	**1.475.470,36**
a) Amortización del inmovilizado (+)	3.406.283,44	3.657.178,60	3.714.954,14
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	702.403,55		
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)	-4.072,07		
h) Gastos financieros (+)	404.370,72	333.006,46	213.923,08
i) Diferencias de cambio (+/-)	-266,61		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		-1.676.238,59	-2.453.406,86
3. Cambios en el capital corriente	**-4.930.811,14**	**-2.866.713,05**	**-510.676,61**
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-5.279.752,76	4.241.066,55	2.617.166,26
c) Otros activos corrientes (+/-)	-35.931,24	84.278,69	27.333,14
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	1.868.633,00	-5.655.330,77	-1.878.146,95
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-1.483.760,14	-1.536.727,52	-1.277.029,06
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**-400.298,65**	**-131.313,45**	**-108.745,00**
a) Pagos de intereses (-)	-404.370,72	-131.313,45	-108.745,00
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)	4.072,07		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**4.419.817,12**	**5.617.608,31**	**5.997.821,72**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-6.847.326,14**	**-1.434.109,21**	**-200.000,00**
a) Empresas del grupo y asociadas	-500.000,00		
b) Inmovilizado intangible	-231.303,96	-6.782,84	
c) Inmovilizado material	-6.088.911,53	-1.268.483,91	-200.000,00
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros	-27.110,65	-158.842,46	
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**5.623.554,34**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas	500.000,00		
b) Inmovilizado intangible	229.971,18		
c) Inmovilizado material	3.176.312,26		
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros	1.717.270,90		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**-1.223.771,80**	**-1.434.109,21**	**-200.000,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**416.916,51**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	4.399.895,56		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	-3.982.979,05		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**-4.476.055,81**	**-4.470.341,83**	**-5.595.321,72**
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	-4.476.055,81	-4.470.341,83	-5.595.321,72
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)	*-3.250.000,00*	*-3.250.000,00*	*-3.250.000,00*
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		*-1.220.341,83*	*-2.345.321,72*
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)	*-1.226.055,81*		
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**-4.059.139,30**	**-4.470.341,83**	**-5.595.321,72**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**-863.093,98**	**-286.842,73**	**202.500,00**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**3.649.936,71**	**2.786.842,73**	**2.500.000,00**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**2.786.842,73**	**2.500.000,00**	**2.702.500,00**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Canarias Submarine Link S.L.**

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2018	Programación Plurianual (3) 2019	2020	2021	2022	Resto	Previsión de importe comprometidos a 31-12-2018 (4) 2019	2020	2021	2022	Resto
1	Ampliación equipos	2.019	2.019	200.000,00	0,00	200.000,00									
TOTALES		**2.019**	**2.019**	**200.000,00**	**0,00**	**200.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercic 2.018 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / 2.018 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / 2.018 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Canarias Submarine Link S.L.**

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2018	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	
	2018	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**4.976.523,89**	6.782,84			-219.008,36				**4.764.298,37**	
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**57.966.293,15**	1.268.483,91			-3.438.170,24				**55.796.606,82**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**	
TOTAL	**62.942.817,04**	**1.275.266,75**	**0,00**	**0,00**	**-3.657.178,60**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**60.560.905,19**	
Existencias									**0,00**	

II. Previsión 2019	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	
	2019	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2019	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**4.764.298,37**				-218.192,36				**4.546.106,01**	
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**55.796.606,82**	200.000,00			-3.496.761,78				**52.499.845,04**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**	
TOTAL	**60.560.905,19**	**200.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-3.714.954,14**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**57.045.951,05**	
Existencias	**0,00**								**0,00**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Canarias Submarine Link S.L.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
Canalink Baharicom	2403.1	3.200,00				**3.200,00**	100,00 %		
Canalink Africa	2403.2	24.826.429,00				**24.826.429,00**	100,00 %		
Cable Submarino de Canarias	2404.1	300.000,00				**300.000,00**	41,21 %		
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**25.129.629,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**25.129.629,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
Créditos cp efecto impositivo	5328.1	163.997,74			-27.333,14	**136.664,60**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**163.997,74**	**0,00**	**0,00**	**-27.333,14**	**136.664,60**		**0,00**	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
Participaciones Bankia	250,1	8.640,00				**8.640,00**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**8.640,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**8.640,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Crédito fiscal l/p inversiones en Canarias	252	59.480,71		-59.480,71		**0,00**			
Gastos anticipados puesta en marcha proy	269.0	6.478.182,96		-706.369,01		**5.771.813,95**			
Imposiciones a c/p	548.0	197.425,88				**197.425,88**			
Depositos a c/p	566	2.574,12				**2.574,12**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**6.737.663,67**	**0,00**	**-765.849,72**	**0,00**	**5.971.813,95**		**0,00**	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Canarias Submarine Link S.L.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2018		Importe total concedido	2019						
Subvención	Ente	2018	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		0,00			0,00	0,00	0,00					
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		0,00			0,00							
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		0,00	0,00			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.018** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.019**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Canarias Submarine Link S.L.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2018	Disposición Capital 2019	Capital Amort. (5) 2019	Intereses (6) 2019	Otros gastos financieros(7) 2019	Saldo 31-12 2019	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1	Préstamo	01/07/2015	01/07/2023	BSCH	B.2.II	No	No	14.914.665,44	9.377.595,90		1.875.519,18	106.266,99		**7.502.076,72**	1.909.077,18	5.592.999,54
2	Préstamo	01/07/2015	01/07/2023	BSCH	B.2.II	No	No	11.085.334,56	6.969.904,10		1.393.980,82	78.983,01		**5.575.923,28**	1.418.922,82	4.157.000,46
														0,00		
														0,00		
														0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Canarias Submarine Link S.L.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2019	Vencimientos previstos		
		ene 2020	feb 2020	mar 2020
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**13.078.000,00**	**1.703.000,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito	13.078.000,00	1.703.000,00		
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Canarias Submarine Link S.L.**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. **(Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)**

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito	3.328.000,00	3.250.000,00	3.250.000,00	3.250.000,00						
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**3.328.000,00**	**3.250.000,00**	**3.250.000,00**	**3.250.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Canarias Submarine Link S.L.**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**9,00**
Número total de gastos	**894.992,25**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	60.497,74	20.208,10		10.082,96	**90.788,80**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	6,00	225.495,60	28.097,44		110.795,87	**364.388,91**
Laboral duración determinada	2,00	161.337,99	19.658,68		29.634,63	**210.631,30**
Otro personal						**0,00**
Total	**9,00**	**447.331,33**	**67.964,22**	**0,00**	**150.513,46**	**665.809,01**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	6.956,93
Seguridad Social	222.226,31
Total	**229.183,24**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Canarias Submarine Link S.L.**

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES		EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.		SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA		TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	1.216.302,41
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	706.105,42
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	23.000,00	CANALINK AFRICA, S.L.	1.155.600,00
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE		FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**23.000,00**	**Total**	**3.078.007,83**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**	**Total**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Canarias Submarine Link S.L.

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2019	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Canarias Submarine Link S.L.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**0,00**	**0,00 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00 %
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**20.266.956,55**	**100,00 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**0,00**	**0,00 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00 %
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00 %**
a.			0,00 %
b.			0,00 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**20.266.956,55**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Canarias Submarine Link S.L.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	20.266.956,55
IV.	Transferencias corrientes	0,00
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**20.266.956,55**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	765.849,72
IX.	Pasivos financieros	74.425,06
Total Ingresos Financieros		**840.274,78**
TOTAL INGRESOS		**21.107.231,33**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**21.107.231,33**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	894.992,25
II.	Compra de Bienes y Servicios	11.480.998,22
III.	Intereses	213.923,08
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**12.589.913,55**
VI.	Inversiones Reales	200.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**200.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	5.689.246,79
Total Gastos Financieros		**5.689.246,79**
TOTAL GASTOS		**18.479.160,34**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**3.714.954,14**
TOTAL GASTOS		**22.194.114,48**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-1.086.883,15**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**1.086.883,15**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.g.

7. Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2019
ENTIDAD: Instituto Médico Tinerfeño, S. A. (CH)	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2019

1.- CONTINUAR CON LA PUESTA EN MARCHA Y DESARROLLO DE LA CÁMARA HIPERBÁRICA.

2.- TRABAJAR CONJUNTAMENTE CON LAS ESPECIALIDADES MÉDICAS DEL HUC QUE DEMANDEN ESTE TIPO DE SERVICIOS.

3.- OFERTAR DICHAS INSTALACIONES A CLUBES DE BUCEO Y GRUPOS PROFESIONALES DEDICADOS A ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS.

4.- POSIBILIDAD DE OFERTAR DICHAS INSTALACIONES PARA EL DESARROLLO DOCENTE E INVESTIGADOR, TANTO A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, COMO AL GOBIERNO DE CANARIAS.

5.- POSIBILITAR LA FORMACION DEL PERSONAL NECESARIO PARA ESTA NUEVA ACTIVIDAD, YA QUE ESTA PREVISTO ABARQUE EL AMBITO DE LA ISLA DE TENERIFE.

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2019
ENTIDAD: Instituto Médico Tinerfeño, S. A. (RM)	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2019

1.- CONSOLIDAR Y MEJORAR LA POLITICA DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIDAD.

2.- AMPLIAR LA FORMACIÓN DE POST-GRADO A LOS MÉDICOS INTERNOS RESIDENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS.

3.- AFIANZAR LA COLABORACIÓN CON LOS DEPARTAMENTOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS.

4.- CONTINUAR CON LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CURSO Y SUMARSE A OTROS NUEVOS QUE SURJAN, MAS CONCRETAMENTE EN COLABORACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE FISIOLOGIA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

5.- CONTINUAR CON LA LABOR DOCENTE Y LA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LAS SESIONES HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS.

6.- POTENCIAR EL AUMENTO DE LA CARTERA DE CLIENTES CON LA INCORPORACION DE COMPAÑIAS ASEGURADORAS Y PACIENTES PRIVADOS ENTRE OTROS.

7.- COLABORAR CON OTRAS INSTITUCIONES MEDIANTE LA FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN, DENTRO DEL AMBITO DOCENTE.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**9**
Designados por el sector público	**9**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	8
b) Por otras Administraciones Públicas	1
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Sra. Dña. Juana María Reyes Melian.	27-ene-2017
Vicepresidencia		
Secretaría	Sra. Dña. María Candelaria Ledesma Rodríguez.	17-dic-2015
Vicesecretaría		
Vocal 1	Sr. D. Juan Carlos Pérez Frías.	17-dic-2015
Vocal 2	Sr. D. Francisco Javier Dorta Delgado.	17-dic-2015
Vocal 3	Sra. Dña. Ángeles Arbona Illada.	17-dic-2015
Vocal 4	Sr. D. Aurelio Abreu Expósito.	17-dic-2015
Vocal 5	Sra. Dña. Coromoto Yanes González.	27-ene-2017
Vocal 6	Sr. D. Ignacio López Puech.	2-jun-2017
Vocal 7	Sra. Dña. Natalia Mármol Reyes.	17-dic-2015
Vocal 8	Sra. Dña Milagros de la Rosa Hormiga	29-mar-2017
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Sr. D. José Ramón Martín Folgueras.	6-may-2004
Letrado Asesor		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	90,00 %	144		90.000,00	9.533.726,69					
Servicio Canario de Salud	Q8555011I	10,00 %	16		10.000,00	1.059.302,97					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Ancero Auditores S.L.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

ENTIDAD: **INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**2.701.040,52**	**2.550.350,42**	**2.652.888,20**
a)	Ventas			
b)	Prestaciones de servicios	2.701.040,52	2.550.350,42	2.652.888,20
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-249.365,45**	**-304.582,03**	**-313.817,69**
a)	Consumo de mercaderías	-19.382,42	0,00	
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-178.876,43	-187.637,03	-199.702,17
c)	Trabajos realizados por otras empresas	-51.106,60	-116.945,00	-114.115,52
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio			
6.	**Gastos de personal**	**-986.477,78**	**-1.009.998,19**	**-1.040.560,79**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-799.983,12	-814.194,37	-820.744,87
b)	Cargas sociales	-186.494,66	-195.803,82	-219.815,92
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-294.796,58**	**-192.925,68**	**-211.684,29**
a)	Servicios exteriores	-286.980,80	-192.226,18	-211.113,72
b)	Tributos	-7.815,78	-699,50	-570,57
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-417.144,69**	**-300.667,06**	**-210.880,22**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**		**12.000,00**	**36.000,00**
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**657,94**	**331,74**	
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	**753.913,96**	**754.509,20**	**911.945,21**
14.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*			
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros			
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**-59.007,47**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos		-59.007,47	
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**0,00**	**-59.007,47**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**753.913,96**	**695.501,73**	**911.945,21**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**-181.444,97**	**-275.125,43**	**-289.236,30**
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+2**	**572.468,99**	**420.376,30**	**622.708,91**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**572.468,99**	**420.376,30**	**622.708,91**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	Real 2017			Estimación 2018			Previsión 2019		
I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	2.701.040,52	0,00		2.550.350,42	0,00		2.652.888,20	0,00	
C.1.- A otras AA PP	*2.599.473,79*	*0,00*		*2.473.839,91*	*0,00*		*2.573.301,60*	*0,00*	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	2.599.473,79	0,00		2.473.839,91	0,00		2.573.301,60	0,00	
	2.599.473,79			2.473.839,91			2.573.301,60		
C.2.- Sector Privado	*101.566,73*	*0,00*		*76.510,51*	*0,00*		*79.586,60*	*0,00*	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	101.566,73			76.510,51			79.586,60		
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	2.701.040,52	0,00		2.550.350,42	0,00		2.652.888,20	0,00	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	663,98	331,74	0,00	
	663,98	331,74		
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	-6,04	0,00	0,00	
	-6,04			

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	100.266,44	78.046,28	145.025,25	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	81.178,53	234.079,15	175.211,05	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00	0,00	0,00	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	0,00	0,00	0,00	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

***"SUBVENCIONES"* CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2019	Observaciones
a) Total		0,00	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)**

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**6.947.756,46**	**7.070.369,36**	**7.104.489,14**
I.	**Inmovilizado intangible**	**747,72**	**0,00**	**0,00**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas			
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible	747,72		
II.	**Inmovilizado material**	**6.947.008,74**	**7.070.369,36**	**7.104.489,14**
1.	Terrenos y construcciones			
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	6.947.008,74	7.070.369,36	7.104.489,14
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**			
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**4.421.615,64**	**4.293.088,15**	**4.871.258,53**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**86,64**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales	86,64		
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**632.143,74**	**470.580,50**	**645.275,83**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	632.143,74	470.580,50	645.275,83
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*632.143,74*	*470.580,50*	*645.275,83*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas			
3.	Deudores varios			
4.	Personal			
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas			
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**180,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones	180,00		
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**5.107,59**	**5.107,59**	**5.107,59**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**3.784.097,67**	**3.817.400,06**	**4.220.875,11**
1.	Tesorería	3.784.097,67	3.817.400,06	4.220.875,11
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**11.369.372,10**	**11.363.457,51**	**11.975.747,67**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**PATRIMONIO NETO**	**11.166.205,22**	**11.125.112,53**	**11.840.821,44**
A1)	**Fondos propios**	**11.166.205,22**	**11.014.112,53**	**11.636.821,44**
I.	**Capital**	**100.000,00**	**100.000,00**	**100.000,00**
1.	Capital escriturado	100.000,00	100.000,00	100.000,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**10.467.027,98**	**10.467.027,98**	**10.887.404,28**
1.	Legal y estatutarias			
2.	Otras reservas	10.467.027,98	10.467.027,98	10.887.404,28
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**26.708,25**	**26.708,25**	**26.708,25**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	26.708,25	26.708,25	26.708,25
VI.	**Otras aportaciones de socios**			
VII.	**Resultado del ejercicio**	**572.468,99**	**420.376,30**	**622.708,91**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**		**111.000,00**	**204.000,00**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**37.000,00**	**68.000,00**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**		**37.000,00**	**68.000,00**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**203.166,88**	**201.344,98**	**66.926,23**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**203.166,88**	**201.344,98**	**66.926,23**
1.	Proveedores	20.643,14	24.366,56	20.105,38
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*20.643,14*	*24.366,56*	*20.105,38*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	182.523,74	176.978,42	46.820,85
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas			
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	**11.369.372,10**	**11.363.457,51**	**11.975.747,67**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2018	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2017	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2018	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**11.166.205,22**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-572.468,99**	**0,00**	**420.376,30**	**11.014.112,53**	
I.	**Capital**	**100.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**100.000,00**	
1.	Capital escriturado	100.000,00							100.000,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**10.467.027,98**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**10.467.027,98**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	10.467.027,98							10.467.027,98	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**26.708,25**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**26.708,25**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	26.708,25							26.708,25	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**572.468,99**				**-572.468,99**		**420.376,30**	**420.376,30**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**11.014.112,53**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**622.708,91**	**11.636.821,44**	
I.	**Capital**	**100.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**100.000,00**	
1.	Capital escriturado	100.000,00							100.000,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**10.467.027,98**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**420.376,30**	**0,00**	**0,00**	**10.887.404,28**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	10.467.027,98				420.376,30			10.887.404,28	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**26.708,25**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**26.708,25**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	26.708,25							26.708,25	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**420.376,30**				**-420.376,30**		**622.708,91**	**622.708,91**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	753.913,96	695.501,73	911.945,21
2. Ajustes del resultado	0,00	0,00	0,00
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	0,00	0,00	0,00
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0,00	0,00	0,00
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	753.913,96	695.501,73	911.945,21
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	0,00	0,00	0,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0,00	0,00	0,00
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	0,00	0,00	0,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00	0,00
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	753.913,96	695.501,73	911.945,21
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	2.953.644,04	3.784.097,67	3.817.400,06
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	3.784.097,67	3.817.400,06	4.220.875,11

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)

INVERSIONES REALES (1)

					Ejecución prevista hasta 31 diciembre	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2018 (4)				
Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	2018	2019	2020	2021	2022	Resto	2019	2020	2021	2022	Resto
	Aparato Radiología Digital	2.018		420.000,00	420.000,00										
	Aparato Telemedicina y Colonoscopia	2.019		245.000,00		245.000,00									
TOTALES		**2.018**	**0**	**665.000,00**	**420.000,00**	**245.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercic 2.018 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / 2.018 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / 2.018 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2018	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	
	2018	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**747,72**				-747,72				**0,00**	
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**6.947.008,70**	423.280,00			-299.919,34				**7.070.369,36**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**	
TOTAL	**6.947.756,42**	**423.280,00**	**0,00**	**0,00**	**-300.667,06**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**7.070.369,36**	
Existencias									**0,00**	

II. Previsión 2019	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	
	2019	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2019	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**7.070.369,36**	245.000,00			-210.880,22				**7.104.489,14**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**	
TOTAL	**7.070.369,36**	**245.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-210.880,22**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**7.104.489,14**	
Existencias	**0,00**								**0,00**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2018		Importe total concedido	2019						
Subvención	Ente	2018	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		0,00			148.000,00	**111.000,00**	**37.000,00**					
	Cabildo de Tenerife	160.000,00	120.000,00	40.000,00								
EQUIPAMIENTO SANITARIO ZONA	Cabildo de Tenerife		.		160.000,00	120.000,00	40.000,00		160.000,00	**0153**	**4401**	74148
TOTAL CONCEDIDAS		**160.000,00**	**120.000,00**	**40.000,00**	**160.000,00**	**120.000,00**	**40.000,00**	**0,00**	**160.000,00**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-12.000,00	-9.000,00	-3.000,00	-36.000,00	-27.000,00	-9.000,00					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		148.000,00	**111.000,00**	**37.000,00**	272.000,00	**204.000,00**	**68.000,00**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.018** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.019**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2018	Disposición Capital 2019	Capital Amort. (5) 2019	Intereses (6) 2019	Otros gastos financieros(7) 2019	Saldo 31-12 2019	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2018	Disposición Capital 2019	Capital Amort. (5) 2019	Intereses (6) 2019	Otros gastos financieros(7) 2019	Saldo 31-12 2019	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO A CORTO Y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2018	Disposición Capital 2019	Capital Amort. (5) 2019	Intereses (6) 2019	Otros gastos financieros(7) 2019	Saldo 31-12 2019	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife. Desglose epígrafes Pasivo del Balance de Situación: Deudas con entidades de crédito a largo plazo y arrendamientos financieros (**B) II.2. - B) II.3.**) y a corto plazo (**C) III.2 C) III.3.**).
Otros pasivos financieros a largo plazo (**B) II. 5.**) y a corto plazo (**C) III. 5.**), y deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (**B) III.**) y a corto plazo (**C) IV.**)

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(si/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Importe concedido en el momento de la formalización de la operación.

(5) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN POSITIVO**

(6) Intereses devengados en el ejercicio.

(7) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(8) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2019	Vencimientos previstos		
		ene 2020	feb 2020	mar 2020
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**16,00**
Número total de gastos	**1.040.560,79**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	64.457,32				**64.457,32**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	13,00	430.747,86	265.330,39			**696.078,25**
Laboral duración determinada	2,00	49.245,98	10.963,32			**60.209,30**
Otro personal						**0,00**
Total	**16,00**	**544.451,16**	**276.293,71**	**0,00**	**0,00**	**820.744,87**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	2.226,00
Seguridad Social	217.589,92
Total	**219.815,92**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES		EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.		SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA		TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE		FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**	**Total**	**0,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**	**Total**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2019	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**2.573.301,60**	**97,00 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00 %
b.	A otras administraciones públicas	2.573.301,60	97,00 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**79.586,60**	**3,00 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**0,00**	**0,00 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00 %
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00 %**
a.			0,00 %
b.			0,00 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**2.652.888,20**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	2.652.888,20
IV.	Transferencias corrientes	0,00
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**2.652.888,20**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	160.000,00
Total Ingresos de Capital		**160.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**2.812.888,20**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**36.000,00**
TOTAL INGRESOS		**2.848.888,20**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	1.040.560,79
II.	Compra de Bienes y Servicios	814.738,28
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**1.855.299,07**
VI.	Inversiones Reales	245.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**245.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**2.100.299,07**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**210.880,22**
TOTAL GASTOS		**2.311.179,29**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**537.708,91**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**-537.708,91**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.g.

8. SPET, Turismo de Tenerife, S.A

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2019
ENTIDAD: SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2019

Para el ejercicio 2019 los objetivos que se esperan alcanzar, siguiendo la Estrategia Turística de Tenerife, son los siguientes:

1.- Mejora del espacio turístico, asegurando la competitividad, calidad y sostenibilidad del destino en función del posicionamiento turístico de la Isla y de la priorización de productos.

2.- Creación, adecuación y mejora de la oferta turística.

3.- Conectividad.

4.- Diferenciación y eficacia en la promoción turística.

5.- Impulso a la promoción y comunicación online.

6.- Conocimiento e información estratégica para la gestión turística.

7.- Innovación.

8.- Mejorar la cooperación y coordinación de los agentes del sector en la gestión del destino turístico.

9.- Implicación y vinculación de la sociedad a la actividad turística.

10.- Mejora de la profesionalización, cualificación y formación del sector turístico.

11.- Imagen, posicionamiento y comunicación.

12.- Promoción Económica de Tenerife.

Desde Turismo de Tenerife se destinan numerosos recursos, tanto personal como económicos, para mejorar el posicionamiento de la Isla de Tenerife como destino turístico de primer nivel mundial, todo ello con el objetivo de seguir impulsando la economía de la Isla, fomentando su crecimiento, desarrollo y creación de puestos de trabajo. Así mismo, se estima necesario impulsar la diversificación y competitividad de los sectores productivos de la Isla, por lo que para el próximo ejercicio se intensificarán esfuerzos que mejoren la Innovación en sectores vinculados directamente al turismo.

Por otro lado, y en aras de facilitar dicha diversificación económica, desde Turismo de Tenerife se realizan proyectos y trabajos con los que facilitar a las empresas tinerfeñas que puedan optar y acceder a contratos y licitaciones que se ejecutan fuera de la Isla, tanto en proyectos vinculados a la actividad turística, como a otros que les puedan ser de interés.

Turismo de Tenerife espera ejecutar la totalidad del presupuesto sin que, una vez cerrado el ejercicio, se produzca ningún rendimiento que genere dividendos para sus accionistas, por lo que la función de la Entidad es la de facilitar e incrementar los ingresos del sector turístico en general, y como consecuencia de ello, atraer capitales y diversificar la economía de la Isla.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**12**
Designados por el sector público	**9**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	5
b) Por otras Administraciones Públicas	4
Designados por el sector privado	**3**

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Alberto Bernabé Teja	6-ago-2015
Vicepresidencia		
Secretaría	José Antonio Duque Diaz	20-jul-2017
Vicesecretaría		
Vocal 1	Sebastián Ledesma Martín	6-ago-2015
Vocal 2	Jorge Alexis Marichal González	6-ago-2015
Vocal 3	Luz Goretti Gorrín Ramos	6-ago-2015
Vocal 4	Santiago Tomás Sesé Alonso	6-ago-2015
Vocal 5	Ermitas Moreira García	6-ago-2015
Vocal 6	David Miguel Pérez González	6-ago-2015
Vocal 7	Dimple Melwani Melwani	6-ago-2015
Vocal 8	Enrique Talg Reineke	6-ago-2015
Vocal 9	Josefa Mesa Mora	6-ago-2015
Vocal 10	Milagros De la Rosa Hormiga	26-jun-2017
Vocal 11	Vicente Dorta Antequera (Consejero Delegado)	1-mar-2016
Vocal 12		
Gerencia		
Letrado Asesor	José Antonio Duque Diaz	20-jul-2017

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Cabildo Insular de Tenerife		91,30 %	210	A y B	3.005,06	4.516,07	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayto. Arona		2,17 %	5	A	3.005,06	4.516,07	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayto. Adeje		2,17 %	5	A	3.005,06	4.516,07	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayto. Puerto Cruz		0,87 %	2	A	3.005,06	4.516,07	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayto. Santa Cruz de Tenerife		0,87 %	2	A	3.005,06	4.516,07	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayto. Los Realejos		0,43 %	1	A	3.005,06	4.516,07	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayto. Granadilla		0,43 %	1	A	3.005,06	4.516,07	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayto. La Laguna		0,43 %	1	A	3.005,06	4.516,07	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayto. Santiago del Teide		0,43 %	1	A	3.005,06	4.516,07	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayto. de San Miguel		0,43 %	1	A	3.005,06	4.516,07	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayto. La Orotava		0,43 %	1	A	3.005,06	4.516,07	0,00	0,00	0,00	0,00	

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

CANAUDIT S.L

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**989.492,13**	**919.288,16**	**745.973,20**
a)	Ventas			
b)	Prestaciones de servicios	989.492,13	919.288,16	745.973,20
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**23.054,04**	**0,00**	**0,00**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	23.054,04	0,00	0,00
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**10.079.201,25**	**11.851.286,25**	**12.044.596,25**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	10.079.201,25	11.851.286,25	12.044.596,25
6.	**Gastos de personal**	**-2.043.290,67**	**-2.066.885,23**	**-2.143.615,80**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-1.582.776,25	-1.624.533,97	-1.681.099,46
b)	Cargas sociales	-460.514,42	-442.351,26	-462.516,34
c)	Provisiones	0,00	0,00	0,00
7.	**Otros gastos de explotación**	**-11.037.834,95**	**-12.867.899,61**	**-12.821.144,98**
a)	Servicios exteriores	-10.724.640,64	-12.861.899,61	-12.815.144,98
b)	Tributos	-1.576,34	-6.000,00	-6.000,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-311.617,97	0,00	0,00
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-82.395,98**	**-53.125,62**	**-43.144,72**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**5.824,53**	**5.824,53**	**5.824,53**
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**11.635,97**	**0,00**	**0,00**
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13**	**-2.054.313,68**	**-2.211.511,52**	**-2.211.511,52**
14.	**Ingresos financieros**	**1.371,45**	**3.000,00**	**3.000,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	1.371,45	3.000,00	3.000,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*	*1.371,45*	*3.000,00*	*3.000,00*
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-1.454,20**	**-3.000,00**	**-3.000,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros	-1.454,20	-3.000,00	-3.000,00
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**2.273,75**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos	2.273,75	0,00	0,00
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**2.191,00**	**0,00**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-2.052.122,68**	**-2.211.511,52**	**-2.211.511,52**
20.	**Impuesto sobre beneficios**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+**	**-2.052.122,68**	**-2.211.511,52**	**-2.211.511,52**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-2.052.122,68**	**-2.211.511,52**	**-2.211.511,52**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2017			Estimación 2018			Previsión 2019		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**120.000,00**	**0,00**		**100.000,00**	**0,00**		**16.000,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:	**120.000,00**	**0,00**		**100.000,00**	**0,00**		**16.000,00**	**0,00**	**Encomienda Why Tenerife**
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**869.492,13**	**60.864,45**		**819.288,16**	**57.350,17**		**729.973,20**	**51.098,12**	
C.1.- A otras AA PP	***18.000,00***	***1.260,00***		***18.000,00***	***1.260,00***		***18.000,00***	***1.260,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**18.000,00**	**1.260,00**		**18.000,00**	**1.260,00**		**18.000,00**	**1.260,00**	
	18.000,00	1.260,00		18.000,00	1.260,00		18.000,00	1.260,00	Sociedad Desarrollo
C.2.- Sector Privado	***851.492,13***	***59.604,45***		***801.288,16***	***56.090,17***		***711.973,20***	***49.838,12***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**851.492,13**	**59.604,45**		**801.288,16**	**56.090,17**		**711.973,20**	**49.838,12**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**989.492,13**	**60.864,45**		**919.288,16**	**57.350,17**		**745.973,20**	**51.098,12**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**14.349,38**	**0,00**	**0,00**	
Ajuste y regularización de cuentas	14.349,38	0,00	0,00	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-2.713,41**	**0,00**	**0,00**	
Ajuste y regularización de cuentas	-2.713,41	0,00	0,00	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**10.079.201,25**	**11.851.286,25**	**12.044.596,25**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales	432.351,00	432.351,00	432.351,00	
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	9.646.850,25	11.418.935,25	11.612.245,25	
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" **CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2019	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**11.297.868,77**	**7.758.532,39**	**4.200.387,67**
I.	**Inmovilizado intangible**	**9.789,57**	**12.265,60**	**4.369,24**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas	1.048,50	5.396,86	1.922,47
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible	8.741,07	6.868,74	2.446,77
II.	**Inmovilizado material**	**740.397,14**	**713.584,73**	**678.336,37**
1.	Terrenos y construcciones	722.561,93		
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	17.835,21	713.584,73	678.336,37
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**10.547.682,06**	**7.032.682,06**	**3.517.682,06**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	10.547.682,06	7.032.682,06	3.517.682,06
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**			
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**8.145.661,86**	**5.695.157,60**	**5.995.407,20**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**68.919,29**	**68.754,35**	**68.754,35**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	68.919,29	68.754,35	68.754,35
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*	*68.919,29*	*68.754,35*	*68.754,35*
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**4.973.181,55**	**3.775.681,07**	**3.753.279,26**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	203.478,57	260.681,07	238.279,26
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*203.478,57*	*260.681,07*	*238.279,26*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas			
3.	Deudores varios	4.769.702,98	3.515.000,00	3.515.000,00
4.	Personal			
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas			
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**44.059,00**	**250.000,00**	**45.000,00**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**3.059.502,02**	**1.600.722,18**	**2.128.373,59**
1.	Tesorería	3.059.502,02	1.600.722,18	2.128.373,59
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**19.443.530,63**	**13.453.689,99**	**10.195.794,87**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**PATRIMONIO NETO**	**1.038.695,76**	**1.034.327,36**	**1.029.958,96**
A1)	**Fondos propios**	**902.839,02**	**902.839,02**	**902.839,02**
I.	**Capital**	**691.163,80**	**691.163,80**	**691.163,80**
1.	Capital escriturado	691.163,80	691.163,80	691.163,80
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**207.601,89**	**211.675,22**	**211.675,22**
1.	Legal y estatutarias	207.601,89	211.675,22	211.675,22
2.	Otras reservas			
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)			
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**2.056.196,01**	**2.211.511,52**	**2.211.511,52**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-2.052.122,68**	**-2.211.511,52**	**-2.211.511,52**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**135.856,74**	**131.488,34**	**127.119,94**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**10.621.986,60**	**7.091.794,54**	**3.575.338,41**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**10.558.735,93**	**7.030.000,00**	**3.515.000,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito	13.735,93	0,00	0,00
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	10.545.000,00	7.030.000,00	3.515.000,00
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**63.250,67**	**61.794,54**	**60.338,41**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**7.782.848,27**	**5.327.568,09**	**5.590.497,50**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**5.032.470,32**	**3.527.153,89**	**3.515.000,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito	34.767,40	12.153,89	0,00
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	4.997.702,92	3.515.000,00	3.515.000,00
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**2.750.377,95**	**1.800.414,20**	**2.075.497,50**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*			
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	2.750.377,95	1.800.414,20	2.075.497,50
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas			
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	**19.443.530,63**	**13.453.689,99**	**10.195.794,87**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2018	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2017	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2018	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**902.839,02**	**0,00**	**0,00**	**2.211.511,52**	**0,00**	**0,00**	**-2.211.511,52**	**902.839,02**	
I.	**Capital**	**691.163,80**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**691.163,80**	
1.	Capital escriturado	691.163,80							691.163,80	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**207.601,89**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**4.073,33**	**0,00**	**0,00**	**211.675,22**	
1.	Legal y estatutarias	207.601,89				4.073,33			211.675,22	
2.	Otras reservas	0,00							0,00	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**2.056.196,01**			**2.211.511,52**	**-2.056.196,01**			**2.211.511,52**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-2.052.122,68**				**2.052.122,68**		**-2.211.511,52**	**-2.211.511,52**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**902.839,02**	**0,00**	**0,00**	**2.211.511,52**	**0,00**	**0,00**	**-2.211.511,52**	**902.839,02**	
I.	**Capital**	**691.163,80**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**691.163,80**	
1.	Capital escriturado	691.163,80							691.163,80	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**211.675,22**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**211.675,22**	
1.	Legal y estatutarias	211.675,22							211.675,22	
2.	Otras reservas	0,00							0,00	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**2.211.511,52**			**2.211.511,52**	**-2.211.511,52**			**2.211.511,52**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-2.211.511,52**				**2.211.511,52**		**-2.211.511,52**	**-2.211.511,52**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**-2.052.122,68**	**-2.211.511,52**	**-2.211.511,52**
2. Ajustes del resultado	**76.654,20**	**47.301,09**	**37.320,19**
a) Amortización del inmovilizado (+)	82.395,98	53.125,62	43.144,72
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)	-5.824,53	-5.824,53	-5.824,53
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)	-1.371,45	-3.000,00	-3.000,00
h) Gastos financieros (+)	1.454,20	3.000,00	3.000,00
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	**1.519.245,33**	**-1.465.137,08**	**490.331,22**
a) Existencias (+/-)	-23.518,98	0,00	0,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	675.907,64	1.549.431,16	12.909,73
c) Otros activos corrientes (+/-)	-8.170,15	-2.611,21	-3.000,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-801.962,22	-1.017.640,12	251.729,26
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	1.676.989,04	-1.994.316,91	228.692,23
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**-1.538,88**	**0,00**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)	-1.454,20	-3.000,00	-3.000,00
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)	1.371,45	3.000,00	3.000,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	-1.456,13		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**-457.762,03**	**-3.629.347,51**	**-1.683.860,11**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-21.159,74**	**-28.789,97**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible	-8.161,10	-15.337,38	0,00
c) Inmovilizado material	-13.041,84	-13.452,59	0,00
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros	43,20	0,00	0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**-21.159,74**	**-28.789,97**	**0,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**2.057.652,14**	**2.211.511,52**	**2.211.511,52**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	2.056.196,01	2.211.511,52	2.211.511,52
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	1.456,13		
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**-26.723,37**	**-12.153,88**	**0,00**
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	-26.723,37	-12.153,88	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)	*-26.723,37*	*-12.153,88*	*0,00*
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**2.030.928,77**	**2.199.357,64**	**2.211.511,52**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**1.552.007,00**	**-1.458.779,84**	**527.651,41**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**1.507.495,02**	**3.059.502,02**	**1.600.722,18**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**3.059.502,02**	**1.600.722,18**	**2.128.373,59**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2018	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2018 (4)				
						2019	2020	2021	2022	Resto	2019	2020	2021	2022	Resto
TOTALES		**0**	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercic 2.018 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / 2.018 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / 2.018 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2018	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	
	2018	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**9.789,57**	15.336,65			-12.860,62				**12.265,60**	
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**740.397,14**	13.452,59			-40.265,00				**713.584,73**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**	
TOTAL	**750.186,71**	**28.789,24**	**0,00**	**0,00**	**-53.125,62**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**725.850,33**	
Existencias	45.400,31	23.354,04							**68.754,35**	

II. Previsión 2019	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	
	2019	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2019	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**12.265,60**				-7.896,36				**4.369,24**	
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**713.584,73**				-35.248,36				**678.336,37**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**	
TOTAL	**725.850,33**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-43.144,72**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**682.705,61**	
Existencias	**68.754,35**								**68.754,35**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
FIANZA AENA	2600001	1.782,06				**1.782,06**			
FIANZA COSTAS	2600004	300,00				**300,00**			
FIANZA GOBIERNO CANARIAS	2600005	600,00				**600,00**			
PERIODIFICACION APORTACION PLURIAN	2425001	7.030.000,00			-3.515.000,00	**3.515.000,00**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**7.032.682,06**	0,00	0,00	**-3.515.000,00**	**3.517.682,06**		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2018		Importe total concedido	2019						
Subvención	Ente	2018	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		199.107,41	**135.856,74**	**63.250,67**	193.282,88	**131.488,34**	**61.794,54**					
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-5.824,53	-4.368,40	-1.456,13	-5.824,53	-4.368,40	-1.456,13					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		193.282,88	**131.488,34**	**61.794,54**	187.458,35	**127.119,94**	**60.338,41**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Promoción Económica (Why Tenerife	Cabildo Insular de Tenerife	200.000,00	200.000,00		200.000,00	**0911**	**4391**	44933
Plan de Gastronomia	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	30.000,00		30.000,00	**0602**	**4191**	44933
Acciones Promocionales y de Conec	Cabildo Insular de Tenerife	4.297.390,48	4.357.390,48		4.357.390,48	**0901**	**4322**	44933
Promoción Equipos Deportivos Prim	Cabildo Insular de Tenerife	3.515.000,00	3.515.000,00		3.515.000,00	**0901**	**4322**	44933
Acciones de innovación	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	100.000,00		100.000,00	**0901**	**4322**	44933
Campaña SientoxCiento/ Campaña s	Cabildo Insular de Tenerife	171.387,30	171.387,30		171.387,30	**0901**	**4322**	44933
Acciones Promoción y Dinamización	Cabildo Insular de Tenerife	98.000,00	98.000,00		98.000,00	**0901**	**4322**	44933
Patrocinio Cadena Dial	Cabildo Insular de Tenerife	400.000,00	400.000,00		400.000,00	**0901**	**4322**	44933
Patrocinio Clubes Deportivos	Cabildo Insular de Tenerife	165.500,00	165.500,00		165.500,00	**0901**	**4322**	44933
Proyecto Tenerife Licita	Cabildo Insular de Tenerife	120.000,00	120.000,00		120.000,00	**0911**	**4391**	44933
Convenio con Ayuntamientos	Cabildo Insular de Tenerife	2.046.724,00	2.046.724,00		2.046.724,00	**0901**	**4322**	44933
Patrocinio premios Quirino	Cabildo Insular de Tenerife	176.200,00	176.200,00		176.200,00	**0901**	**4322**	44933
Subvención Desarrollo empleo	Cabildo Insular de Tenerife	25.000,00	0,00		0,00			
Arona	Ayuntamientos	150.000,00	150.000,00					
Adeje	Ayuntamientos	150.000,00	150.000,00					
San Miguel	Ayuntamientos	6.000,00	6.000,00					
Santiago del Teide	Ayuntamientos	40.000,00	40.000,00					
Granadilla	Ayuntamientos	6.000,00	6.000,00					
Guía de Isora	Ayuntamientos	23.351,00	23.351,00					
Arico	Ayuntamientos	3.000,00	3.000,00					
La Laguna	Ayuntamientos	18.000,00	18.000,00					
Puerto de la Cruz	Ayuntamientos	18.000,00	18.000,00					
Pto de la Cruz (acciones consorcio)	Ayuntamientos	50.000,00	50.000,00					
Proyecto innovatur	Subv. Europeas	77.441,54	77.441,54					
Proyecto Atlantic Net Skipe	Subv. Europeas	43.840,18	43.840,18					
Proyecto Diomedea	Subv. Europeas	50.451,75	50.451,75					
Red CIDE	Subv. Europeas	0,00	28.310,00					
TOTAL CONCEDIDAS		**11.851.286,25**	**12.044.596,25**	**0,00**	**11.380.201,78**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Gastos de funcionamiento	Cabildo Insular de Tenerife	2.211.511,52	2.211.511,52	2.211.511,52	2.211.511,52	0901	4322	44933
TOTAL CONCEDIDAS		**2.211.511,52**	**2.211.511,52**	**2.211.511,52**	**2.211.511,52**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.018** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.019**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV). El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluirán en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2018	Disposición Capital 2019	Capital Amort. (5) 2019	Intereses (6) 2019	Otros gastos financieros(7) 2019	Saldo 31-12 2019	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1	Préstamo	04/07/2007	01/06/2019	La Caixa	B.II.2) y C.III.2)	no	no	300.000,00	12.153,89	0,00	12.153,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
														0,00		
														0,00		
														0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2019	Vencimientos previstos		
		ene 2020	feb 2020	mar 2020
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**48,00**
Número total de gastos	**2.143.615,80**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	63.357,38	15.000,00	0,00	0,00	**78.357,38**
Resto personal directivo	9,00	173.223,39	0,00	0,00	247.849,97	**421.073,36**
Laboral contrato indefinido	36,00	674.532,69	21.000,00	0,00	466.039,69	**1.161.572,38**
Laboral duración determinada	2,00	17.034,04	0,00	0,00	3.062,30	**20.096,34**
Otro personal						**0,00**
Total	**48,00**	**928.147,50**	**36.000,00**	**0,00**	**716.951,96**	**1.681.099,46**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	462.516,34
Total	**462.516,34**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES		EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	76.638,12
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.		SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA		TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE		FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**	**Total**	**76.638,12**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**	**Total**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2019	Duración
Acción Exterior	Acciones desarrollo Why Tenerife	180.000,00	16.000,00	2 AÑOS
	TOTAL	**180.000,00**	**16.000,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**34.000,00**	**0,23 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	16.000,00	0,11 %
b.	A otras administraciones públicas	18.000,00	0,12 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**711.973,20**	**4,75 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**14.256.107,77**	**95,03 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	13.591.713,30	90,60 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	464.351,00	3,10 %
c.	De la Unión Europea	200.043,47	1,33 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00 %**
a.			0,00 %
b.			0,00 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**15.002.080,97**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	745.973,20
IV.	Transferencias corrientes	14.256.107,77
V.	Ingresos patrimoniales	3.000,00
Total Ingresos Corrientes		**15.005.080,97**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**15.005.080,97**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**5.824,53**
TOTAL INGRESOS		**15.010.905,50**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	2.143.615,80
II.	Compra de Bienes y Servicios	12.821.144,98
III.	Intereses	3.000,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**14.967.760,78**
VI.	Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	12.153,89
Total Gastos Financieros		**12.153,89**
TOTAL GASTOS		**14.979.914,67**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**43.144,72**
TOTAL GASTOS		**15.023.059,39**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-12.153,89**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**12.153,89**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.g.

9. Canarias Submarine Link Africa, S.L

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2019
ENTIDAD: CANALINK AFRICA S.L.	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2018

A) OBJETIVOS ESTRATEGICOS

a) El desarrollar y fortalecer las comunicaciones internacionales de Tenerife, a través de su nodo neutro D-ALiX, hacia el continente africano. Siempre alineados con los objetivos de Canarias Submarine Link (Canalink).
b) Explorar nuevas rutas y sistemas con África para fortalecer el objetivo anterior y provocar un efecto atractor sobre compañías extranjeras.

B) OBJETIVOS Y ACCIONES CONCRETAS A DESARROLLAR EN EL AÑO ACCIONES CUYO BENEFICIARIO SEA UNA ENTIDAD PARTICIPADA DEL CABILDO

c) Explotar la estación de cable submarino internacional ACE en D-ALiX (centro de datos neutral)
d) Gestionar y mantener la presidencia en el comité financiero del sistema internacional ACE
e) Desagregar tráfico internacional proveniente de África en Tenerife (D-ALiX) que fomente el desarrollo de nuevas oportunidades de negocio y fortalezca al sistema Canalink.
f) Estudiar y establecer alianzas y convenios de colaboración con operadores internacionales cuyos intereses puedan converger con Canalink África en cuanto a las conexiones Europa –África.
g) Analizar y establecer acuerdos para potenciales proyectos de sistemas internacionales con América que puedan amarrar en Tenerife y potenciar las infraestructuras actuales.
h) Estudiar posibles proyectos internacionales que amplíen la conectividad internacional de Tenerife.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Canalink Africa

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**1**
Designados por el sector público	**1**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	1
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Jose Luis Cendagorta-Galarza Lopez	27-jun-2013
Vicepresidencia		
Secretaría		
Vicesecretaría		
Vocal 1		
Vocal 2		
Vocal 3		
Vocal 4		
Vocal 5		
Vocal 6		
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Ostentado por Administrador Único:D.José Luis Cendagorta-Galarza López	27-jun-2013
Letrado Asesor	No tiene	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Canalink Africa

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Canarias Submarine Link, S.L.	B35808468	100,00 %	1.003.000	-	1,00	25,37					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
ACE	-	4,63 %	-	-	25000000$						

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

ANCERO AUDITORES

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Canalink Africa**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**1.622.674,45**	**1.619.696,08**	**1.585.848,80**
a)	Ventas			
b)	Prestaciones de servicios	1.622.674,45	1.619.696,08	1.585.848,80
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**19.039,02**	**18.500,00**	**25.000,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	19.039,02	18.500,00	25.000,00
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio			
6.	**Gastos de personal**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Sueldos, salarios y asimilados			
b)	Cargas sociales			
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-704.637,14**	**-692.881,88**	**-732.958,88**
a)	Servicios exteriores	-639.887,42	-628.132,16	-668.209,16
b)	Tributos	-64.749,72	-64.749,72	-64.749,72
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-835.350,66**	**-835.350,72**	**-835.350,72**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**			
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**15.454,47**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding	15.454,47		
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**			
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13**	**117.180,14**	**109.963,48**	**42.539,20**
14.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*			
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-646,99**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros	-646,99		
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**-5.094,40**	**-92.047,64**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos	-5.094,40	-92.047,64	
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-5.741,39**	**-92.047,64**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**111.438,75**	**17.915,84**	**42.539,20**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**-27.859,68**	**-4.478,96**	**-10.634,80**
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+**	**83.579,07**	**13.436,88**	**31.904,40**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**83.579,07**	**13.436,88**	**31.904,40**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Canalink Africa**

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2017			Estimación 2018			Previsión 2019		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	1.622.674,45	77.000,00		1.619.696,08	77.000,00		1.585.848,80	75.600,00	
C.1.- A otras AA PP	*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.2.- Sector Privado	*1.622.674,45*	*77.000,00*		*1.619.696,08*	*77.000,00*		*1.585.848,80*	*75.600,00*	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	1.622.674,45	77.000,00		1.619.696,08	77.000,00		1.585.848,80	75.600,00	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	1.622.674,45	77.000,00		1.619.696,08	77.000,00		1.585.848,80	75.600,00	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	0,00	0,00	0,00	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	0,00	0,00	0,00	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	19.039,02	18.500,00	25.000,00	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	19.039,02	18.500,00	25.000,00	
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	0,00	0,00	0,00	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" **CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2019	Observaciones
a) Total		0,00	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Canalink Africa**

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**23.296.434,59**	**22.836.618,93**	**22.001.268,21**
I.	**Inmovilizado intangible**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas			
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**23.287.281,38**	**22.827.465,72**	**21.992.115,00**
1.	Terrenos y construcciones			
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	23.287.281,38	22.827.465,72	21.992.115,00
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**9.153,21**	**9.153,21**	**9.153,21**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**3.538.749,75**	**3.133.060,79**	**3.660.112,74**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores		0,00	0,00
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**2.137.993,60**	**2.769.721,92**	**2.805.400,00**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	960.989,79	394.321,92	430.000,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*960.989,79*	*394.321,92*	*430.000,00*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	*1.177.000,00*	*2.375.400,00*	*2.375.400,00*
3.	Deudores varios			
4.	Personal			
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	3,81		
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**563.756,24**	**20.018,44**	**9.383,64**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas	563.756,24	20.018,44	9.383,64
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**154,08**	**154,08**	**154,08**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	154,08	154,08	154,08
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**836.845,83**	**343.166,35**	**845.175,02**
1.	Tesorería	836.845,83	343.166,35	845.175,02
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**26.835.184,34**	**25.969.679,72**	**25.661.380,95**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Canalink Africa

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**PATRIMONIO NETO**	**25.505.085,40**	**25.518.522,27**	**25.550.426,67**
A1)	**Fondos propios**	**25.505.085,40**	**25.518.522,27**	**25.550.426,67**
I.	**Capital**	**1.003.000,00**	**1.003.000,00**	**1.003.000,00**
1.	Capital escriturado	1.003.000,00	1.003.000,00	1.003.000,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**	**23.823.429,00**	**23.823.429,00**	**23.823.429,00**
III.	**Reservas**	**595.077,33**	**678.656,39**	**692.093,27**
1.	Legal y estatutarias			
2.	Otras reservas	38.515,54	46.873,44	48.217,13
3.	Reserva de revalorización	556.561,79	631.782,95	643.876,15
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)			
VI.	**Otras aportaciones de socios**			
VII.	**Resultado del ejercicio**	**83.579,07**	**13.436,88**	**31.904,40**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**			
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**			
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**1.330.098,94**	**451.157,45**	**110.954,28**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**18.146,86**	**0,00**	**0,00**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**1.311.952,08**	**451.157,45**	**110.954,28**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*			
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	1.248.728,96	451.157,45	110.954,28
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	63.223,12		
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**26.835.184,34**	**25.969.679,72**	**25.661.380,95**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Canalink Africa

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2018	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2017	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2018	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**25.505.085,40**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-0,01**	**0,00**	**13.436,88**	**25.518.522,27**	
I.	**Capital**	**1.003.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.003.000,00**	
1.	Capital escriturado	1.003.000,00							1.003.000,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**23.823.429,00**							**23.823.429,00**	
III.	**Reservas**	**595.077,33**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**83.579,06**	**0,00**	**0,00**	**678.656,39**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	38.515,54				8.357,90			46.873,44	
3.	Reserva de revalorización	556.561,79				75.221,16			631.782,95	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**83.579,07**				**-83.579,07**		**13.436,88**	**13.436,88**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**25.518.522,27**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**31.904,40**	**25.550.426,67**	
I.	**Capital**	**1.003.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.003.000,00**	
1.	Capital escriturado	1.003.000,00							1.003.000,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**23.823.429,00**							**23.823.429,00**	
III.	**Reservas**	**678.656,39**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**13.436,88**	**0,00**	**0,00**	**692.093,27**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	46.873,44				1.343,68			48.217,12	
3.	Reserva de revalorización	631.782,95				12.093,20			643.876,15	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**13.436,88**				**-13.436,88**		**31.904,40**	**31.904,40**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Canalink Africa

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**111.438,75**	**17.915,84**	**42.539,20**
2. Ajustes del resultado	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**111.438,75**	**17.915,84**	**42.539,20**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**111.438,75**	**17.915,84**	**42.539,20**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**0,00**	**836.845,83**	**343.166,35**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**836.845,83**	**343.166,35**	**845.175,02**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Canalink Africa

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2018	Programación Plurianual (3) 2019	2020	2021	2022	Resto	Previsión de importe comprometidos a 31-12-2018 (4) 2019	2020	2021	2022	Resto
	TOTALES	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio 2.018 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / di 2.018 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / 2.018 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Canalink Africa**

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2018	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	
	2018	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible									0,00	
Inmovilizado material (terrenos)									0,00	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	23.662.816,44				-835.350,72				22.827.465,72	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									0,00	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									0,00	
TOTAL	23.662.816,44	0,00	0,00	0,00	-835.350,72	0,00	0,00	0,00	22.827.465,72	
Existencias									0,00	

II. Previsión 2019	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	
	2019	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2019	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	0,00								0,00	
Inmovilizado material (terrenos)	0,00								0,00	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	22.827.465,72				-835.350,72				21.992.115,00	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	0,00								0,00	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	0,00								0,00	
TOTAL	22.827.465,72	0,00	0,00	0,00	-835.350,72	0,00	0,00	0,00	21.992.115,00	
Existencias	0,00								0,00	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Canalink Africa**

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
Crédito efecto impositivo empresa grupo	5328	20.018,44		-10.634,80		**9.383,64**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**20.018,44**	**0,00**	**-10.634,80**	**0,00**	**9.383,64**		**0,00**	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Fianzas y depósitos Registro Mercantil	566	154,08				**154,08**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**154,08**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**154,08**		**0,00**	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Canalink Africa

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2018		Importe total concedido	2019						
Subvención	Ente	2018	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		0,00			0,00	0,00	0,00					
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		0,00			0,00							
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		0,00	0,00			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.018** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.019**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Canalink Africa

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2018	Disposición Capital 2019	Capital Amort. (5) 2019	Intereses (6) 2019	Otros gastos financieros(7) 2019	Saldo 31-12 2019	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Canalink Africa

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2019	Vencimientos previstos		
		ene 2020	feb 2020	mar 2020
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Canalink Africa**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. **(Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)**

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Canalink Africa**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

x	Administracion General y Resto de sectores
	Sector Asistencia social y dependencia
	Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
	Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
	Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**0,00**
Número total de gastos	**0,00**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido						**0,00**
Laboral duración determinada						**0,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	
Total	**0,00**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Canalink Africa**

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES		EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.		SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA		TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	202.117,96
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	1.155.600,00	CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	23.000,00
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE		FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**1.155.600,00**	**Total**	**225.117,96**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**	**Total**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Canalink Africa

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2019	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Canalink Africa

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**0,00**	**0,00 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00 %
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**1.585.848,80**	**100,00 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**0,00**	**0,00 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00 %
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00 %**
a.			0,00 %
b.			0,00 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**1.585.848,80**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Canalink Africa

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	1.610.848,80
IV.	Transferencias corrientes	0,00
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**1.610.848,80**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	10.634,80
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**10.634,80**
TOTAL INGRESOS		**1.621.483,60**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**1.621.483,60**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	0,00
II.	Compra de Bienes y Servicios	743.593,68
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**743.593,68**
VI.	Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**743.593,68**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**835.350,72**
TOTAL GASTOS		**1.578.944,40**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**42.539,20**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**-42.539,20**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Canalink Africa

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**1**
Designados por el sector público	**1**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	1
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Jose Luis Cendagorta-Galarza Lopez	27-jun-2013
Vicepresidencia		
Secretaría		
Vicesecretaría		
Vocal 1		
Vocal 2		
Vocal 3		
Vocal 4		
Vocal 5		
Vocal 6		
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Ostentado por Administrador Único:D.José Luis Cendagorta-Galarza López	27-jun-2013
Letrado Asesor	No tiene	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Canalink Africa

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Canarias Submarine Link, S.L.	B35808468	100,00 %	1.003.000	-	1,00	25,37					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
ACE	-	4,63 %	-	-	25000000$						

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

ANCERO AUDITORES

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Canalink Africa**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**1.622.674,45**	**1.619.696,08**	**1.585.848,80**
a)	Ventas			
b)	Prestaciones de servicios	1.622.674,45	1.619.696,08	1.585.848,80
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**19.039,02**	**18.500,00**	**25.000,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	19.039,02	18.500,00	25.000,00
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio			
6.	**Gastos de personal**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Sueldos, salarios y asimilados			
b)	Cargas sociales			
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-704.637,14**	**-692.881,88**	**-732.958,88**
a)	Servicios exteriores	-639.887,42	-628.132,16	-668.209,16
b)	Tributos	-64.749,72	-64.749,72	-64.749,72
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-835.350,66**	**-835.350,72**	**-835.350,72**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**			
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**15.454,47**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding	15.454,47		
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**			
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13**	**117.180,14**	**109.963,48**	**42.539,20**
14.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*			
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-646,99**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros	-646,99		
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**-5.094,40**	**-92.047,64**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos	-5.094,40	-92.047,64	
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-5.741,39**	**-92.047,64**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**111.438,75**	**17.915,84**	**42.539,20**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**-27.859,68**	**-4.478,96**	**-10.634,80**
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+**	**83.579,07**	**13.436,88**	**31.904,40**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**83.579,07**	**13.436,88**	**31.904,40**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Canalink Africa

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2017			Estimación 2018			Previsión 2019		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	1.622.674,45	77.000,00		1.619.696,08	77.000,00		1.585.848,80	75.600,00	
C.1.- A otras AA PP	*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.2.- Sector Privado	*1.622.674,45*	*77.000,00*		*1.619.696,08*	*77.000,00*		*1.585.848,80*	*75.600,00*	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	1.622.674,45	77.000,00		1.619.696,08	77.000,00		1.585.848,80	75.600,00	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	1.622.674,45	77.000,00		1.619.696,08	77.000,00		1.585.848,80	75.600,00	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	0,00	0,00	0,00	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	0,00	0,00	0,00	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	19.039,02	18.500,00	25.000,00	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	19.039,02	18.500,00	25.000,00	
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	0,00	0,00	0,00	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2019	Observaciones
a) Total		0,00	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Canalink Africa**

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**23.296.434,59**	**22.836.618,93**	**22.001.268,21**
I.	**Inmovilizado intangible**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas			
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**23.287.281,38**	**22.827.465,72**	**21.992.115,00**
1.	Terrenos y construcciones			
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	23.287.281,38	22.827.465,72	21.992.115,00
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**9.153,21**	**9.153,21**	**9.153,21**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**3.538.749,75**	**3.133.060,79**	**3.660.112,74**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores		0,00	0,00
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**2.137.993,60**	**2.769.721,92**	**2.805.400,00**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	960.989,79	394.321,92	430.000,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*960.989,79*	*394.321,92*	*430.000,00*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	*1.177.000,00*	*2.375.400,00*	*2.375.400,00*
3.	Deudores varios			
4.	Personal			
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	3,81		
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**563.756,24**	**20.018,44**	**9.383,64**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas	563.756,24	20.018,44	9.383,64
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**154,08**	**154,08**	**154,08**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	154,08	154,08	154,08
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**836.845,83**	**343.166,35**	**845.175,02**
1.	Tesorería	836.845,83	343.166,35	845.175,02
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**26.835.184,34**	**25.969.679,72**	**25.661.380,95**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Canalink Africa

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**PATRIMONIO NETO**	**25.505.085,40**	**25.518.522,27**	**25.550.426,67**
A1)	**Fondos propios**	**25.505.085,40**	**25.518.522,27**	**25.550.426,67**
I.	**Capital**	**1.003.000,00**	**1.003.000,00**	**1.003.000,00**
1.	Capital escriturado	1.003.000,00	1.003.000,00	1.003.000,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**	**23.823.429,00**	**23.823.429,00**	**23.823.429,00**
III.	**Reservas**	**595.077,33**	**678.656,39**	**692.093,27**
1.	Legal y estatutarias			
2.	Otras reservas	38.515,54	46.873,44	48.217,13
3.	Reserva de revalorización	556.561,79	631.782,95	643.876,15
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)			
VI.	**Otras aportaciones de socios**			
VII.	**Resultado del ejercicio**	**83.579,07**	**13.436,88**	**31.904,40**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**			
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**			
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**1.330.098,94**	**451.157,45**	**110.954,28**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**18.146,86**	**0,00**	**0,00**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**1.311.952,08**	**451.157,45**	**110.954,28**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*			
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	1.248.728,96	451.157,45	110.954,28
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	63.223,12		
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**26.835.184,34**	**25.969.679,72**	**25.661.380,95**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Canalink Africa

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2018	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2017	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2018	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**25.505.085,40**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-0,01**	**0,00**	**13.436,88**	**25.518.522,27**	
I.	**Capital**	**1.003.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.003.000,00**	
1.	Capital escriturado	1.003.000,00							1.003.000,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**23.823.429,00**							**23.823.429,00**	
III.	**Reservas**	**595.077,33**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**83.579,06**	**0,00**	**0,00**	**678.656,39**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	38.515,54				8.357,90			46.873,44	
3.	Reserva de revalorización	556.561,79				75.221,16			631.782,95	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**83.579,07**				**-83.579,07**		**13.436,88**	**13.436,88**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**25.518.522,27**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**31.904,40**	**25.550.426,67**	
I.	**Capital**	**1.003.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.003.000,00**	
1.	Capital escriturado	1.003.000,00							1.003.000,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**23.823.429,00**							**23.823.429,00**	
III.	**Reservas**	**678.656,39**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**13.436,88**	**0,00**	**0,00**	**692.093,27**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	46.873,44				1.343,68			48.217,12	
3.	Reserva de revalorización	631.782,95				12.093,20			643.876,15	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**13.436,88**				**-13.436,88**		**31.904,40**	**31.904,40**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Canalink Africa

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**111.438,75**	**17.915,84**	**42.539,20**
2. Ajustes del resultado	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**111.438,75**	**17.915,84**	**42.539,20**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**111.438,75**	**17.915,84**	**42.539,20**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**0,00**	**836.845,83**	**343.166,35**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**836.845,83**	**343.166,35**	**845.175,02**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Canalink Africa

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2018	Programación Plurianual (3) 2019	2020	2021	2022	Resto	Previsión de importe comprometidos a 31-12-2018 (4) 2019	2020	2021	2022	Resto
	TOTALES	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio 2.018 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / di 2.018 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / 2.018 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Canalink Africa**

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2018	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	
	2018	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible									0,00	
Inmovilizado material (terrenos)									0,00	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	23.662.816,44				-835.350,72				22.827.465,72	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									0,00	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									0,00	
TOTAL	23.662.816,44	0,00	0,00	0,00	-835.350,72	0,00	0,00	0,00	22.827.465,72	
Existencias									0,00	

II. Previsión 2019	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	
	2019	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2019	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	0,00								0,00	
Inmovilizado material (terrenos)	0,00								0,00	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	22.827.465,72				-835.350,72				21.992.115,00	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	0,00								0,00	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	0,00								0,00	
TOTAL	22.827.465,72	0,00	0,00	0,00	-835.350,72	0,00	0,00	0,00	21.992.115,00	
Existencias	0,00								0,00	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Canalink Africa**

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
Crédito efecto impositivo empresa grupo	5328	20.018,44		-10.634,80		9.383,64			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		20.018,44	0,00	-10.634,80	0,00	9.383,64		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Fianzas y depósitos Registro Mercantil	566	154,08				154,08			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		154,08	0,00	0,00	0,00	154,08		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Canalink Africa

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2018		Importe total concedido	2019						
Subvención	Ente	2018	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		0,00			0,00	0,00	0,00					
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		0,00			0,00							
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		0,00	0,00			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.018** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.019**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Canalink Africa

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2018	Disposición Capital 2019	Capital Amort. (5) 2019	Intereses (6) 2019	Otros gastos financieros(7) 2019	Saldo 31-12 2019	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Canalink Africa

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2019	Vencimientos previstos		
		ene 2020	feb 2020	mar 2020
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Canalink Africa**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. **(Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)**

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Canalink Africa**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

x	Administracion General y Resto de sectores
	Sector Asistencia social y dependencia
	Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
	Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
	Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**0,00**
Número total de gastos	**0,00**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido						**0,00**
Laboral duración determinada						**0,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	
Total	**0,00**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **Canalink Africa**

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES		EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.		SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA		TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	202.117,96
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	1.155.600,00	CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	23.000,00
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE		FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**1.155.600,00**	**Total**	**225.117,96**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**	**Total**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Canalink Africa

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2019	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Canalink Africa

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**0,00**	**0,00 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00 %
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**1.585.848,80**	**100,00 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**0,00**	**0,00 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00 %
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00 %**
a.			0,00 %
b.			0,00 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**1.585.848,80**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: Canalink Africa

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	1.610.848,80
IV.	Transferencias corrientes	0,00
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**1.610.848,80**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	10.634,80
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**10.634,80**
TOTAL INGRESOS		**1.621.483,60**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**1.621.483,60**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	0,00
II.	Compra de Bienes y Servicios	743.593,68
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**743.593,68**
VI.	Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**743.593,68**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**835.350,72**
TOTAL GASTOS		**1.578.944,40**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**42.539,20**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**-42.539,20**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.g.

10. Canarias Submarine Link Baharicom, S.L

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2019
ENTIDAD: CANALINK BAHARICOM S.L.	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2019

A) OBJETIVOS ESTRATEGICOS

A) Gestionar y planificar las infraestructuras del Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife.

- Continuar con la Contratación y gestión comercial de las infraestructuras del Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife. En base a su catálogo de precios y servicios, IT3 realizará una labor comercial que permita un incremento de la rentabilidad prevista del proyecto, y cumplir con los objetivos establecidos en el plan de negocio de la sociedad.

B) Realizar el correcto mantenimiento preventivo y correctivo de las infraestructuras del Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife.

C) Realizar el despliegue de nuevos ramales de acceso a los nodos de los nuevos operadores de telecomunicaciones que se están asentando en Tenerife con el fin de ofertar sus servicios a dichos operadores.

- Colaborar con los operadores mayoristas en el desarrollo y despliegue de redes FTTx

B) OBJETIVOS Y ACCIONES CONCRETAS A DESARROLLAR EN EL AÑO

D) Colaborar con las administraciones públicas, y en particular con el Cabildo Insular de Tenerife en el desarrollo de planes de despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones, convenios, etc.

E) Realizar la gestión y el mantenimiento de los ramales ejecutados por IT3 para el Cabildo Insular de Tenerife.

F) Enlazar las diferentes sedes del Cabildo Insular de Tenerife ubicadas a lo largo de la isla con las infraestructuras del Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife.

G) Enlazar las diferentes sedes de las empresas participadas así como Organismos Autónomos del Cabildo Insular de Tenerife y las sedes municipales de los ayuntamientos con las infraestructuras del Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife para poder recibir servicios de la red de autoprestación del Cabildo Insular de Tenerife.

H) Colaborar con el Cabildo Insular de Tenerife en el despliegue, puesta en funcionamiento, gestión, producción y mantenimiento de la Red de comunicaciones ópticas de autoprestación del Cabildo Insular de Tenerife basada en tecnología DWDM.

I) Colaborar con el Cabildo de Tenerife en los despliegues de fibra óptica que se realicen tanto en la dirección técnica como en los procesos de validación de la infraestructura.

Los Objetivos y Acciones expuestos con anterioridad se vienen desarrollando por las entidades Canalink y Canalink África, dada la carencia de estructura de Canalink Baharicom, de ahí que no se prevean gastos ni inversiones en 2019.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CANALINK BAHARICOM

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**1**
Designados por el sector público	**1**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	1
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	D.José Luis Cendagorta-Galarza López	27-jun-2013
Vicepresidencia		
Secretaría		
Vicesecretaría		
Vocal 1		
Vocal 2		
Vocal 3		
Vocal 4		
Vocal 5		
Vocal 6		
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Ostentado por Administrador Único:D.José Luis Cendagorta-Galarza López	27-jun-2013
Letrado Asesor		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CANALINK BAHARICOM

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Canarias Submarine Link, S.L.	B35808468	100,00 %	3.200		1,00	1,00					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Ancero Auditores

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CANALINK BAHARICOM

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Ventas			
b)	Prestaciones de servicios			
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio			
6.	**Gastos de personal**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Sueldos, salarios y asimilados			
b)	Cargas sociales			
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Servicios exteriores			
b)	Tributos			
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**			
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**			
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**			
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
14.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*			
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros			
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
20.	**Impuesto sobre beneficios**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CANALINK BAHARICOM

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2017			Estimación 2018			Previsión 2019		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.- A otras AA PP	*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.2.- Sector Privado	*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios									
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	0,00	0,00	0,00	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	0,00	0,00	0,00	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00	0,00	0,00	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	0,00	0,00	0,00	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" **CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2019	Observaciones
a) Total		0,00	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CANALINK BAHARICOM

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**130,05**	**260,05**	**390,05**
I.	**Inmovilizado intangible**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas			
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**130,05**	**260,05**	**390,05**
1.	Terrenos y construcciones			
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material			
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	130,05	260,05	390,05
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**			
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**2.904,61**	**2.774,61**	**2.644,61**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores		0,00	0,00
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0,00	0,00	0,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*			
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas			
3.	Deudores varios			
4.	Personal			
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas			
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**180,00**	**180,00**	**180,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	180,00	180,00	180,00
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**2.724,61**	**2.594,61**	**2.464,61**
1.	Tesorería	2.724,61	2.594,61	2.464,61
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**3.034,66**	**3.034,66**	**3.034,66**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CANALINK BAHARICOM

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**PATRIMONIO NETO**	**2.713,12**	**2.713,12**	**2.713,12**
A1)	**Fondos propios**	**2.713,12**	**2.713,12**	**2.713,12**
I.	**Capital**	**3.200,00**	**3.200,00**	**3.200,00**
1.	Capital escriturado	3.200,00	3.200,00	3.200,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**-486,88**	**-486,88**	**-486,88**
1.	Legal y estatutarias	11,07	11,07	11,07
2.	Otras reservas	-497,95	-497,95	-497,95
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)			
VI.	**Otras aportaciones de socios**			
VII.	**Resultado del ejercicio**			
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**			
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**			
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**321,54**	**321,54**	**321,54**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**297,36**	**297,36**	**297,36**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**24,18**	**24,18**	**24,18**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*			
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	24,18	24,18	24,18
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas			
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**3.034,66**	**3.034,66**	**3.034,66**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CANALINK BAHARICOM

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2018	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2017	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2018	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**2.713,12**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.713,12**	
I.	**Capital**	**3.200,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.200,00**	
1.	Capital escriturado	3.200,00							3.200,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**-486,88**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-486,88**	
1.	Legal y estatutarias	11,07							11,07	
2.	Otras reservas	-497,95							-497,95	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**0,00**							**0,00**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**2.713,12**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.713,12**	
I.	**Capital**	**3.200,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.200,00**	
1.	Capital escriturado	3.200,00							3.200,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**-486,88**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-486,88**	
1.	Legal y estatutarias	11,07							11,07	
2.	Otras reservas	-497,95							-497,95	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**0,00**							**0,00**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CANALINK BAHARICOM

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	0,00	0,00	0,00
2. Ajustes del resultado	0,00	0,00	0,00
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	0,00	0,00	0,00
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0,00	0,00	0,00
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	0,00	0,00	0,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	0,00	0,00	0,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0,00	0,00	0,00
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	0,00	0,00	0,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00	0,00
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	0,00	0,00	0,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	0,00	2.724,61	2.594,61
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	2.724,61	2.594,61	2.464,61

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CANALINK BAHARICOM

INVERSIONES REALES (1)

					Ejecución prevista hasta 31 diciembre	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2018 (4)				
Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	2018	2019	2020	2021	2022	Resto	2019	2020	2021	2022	Resto
1	Instalaciones Técnicas en Montaje	2.017		130,00		130,00					130,00				
TOTALES		2.017	0	130,00	0,00	130,00	0,00	0,00	0,00	0,00	130,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio 2.018 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / di 2.018 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / 2.018 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CANALINK BAHARICOM

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2018	Saldo inicial (1) 2018	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible									0,00	
Inmovilizado material (terrenos)	130,05	130,00							260,05	
Inmovilizado material (excepto terrenos)									0,00	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									0,00	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									0,00	
TOTAL	130,05	130,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	260,05	
Existencias									0,00	

II. Previsión 2019	Saldo inicial (1) 2019	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2019	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	0,00								0,00	
Inmovilizado material (terrenos)	260,05	130,00							390,05	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	0,00								0,00	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	0,00								0,00	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	0,00								0,00	
TOTAL	260,05	130,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	390,05	
Existencias	0,00								0,00	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CANALINK BAHARICOM

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Canarias Submarine Link	5523.1	180,00				180,00			Cuenta entre empresas grupo
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		180,00	0,00	0,00	0,00	180,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CANALINK BAHARICOM

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2018		Importe total concedido	2019						
Subvención	Ente	2018	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		0,00			0,00	0,00	0,00					
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		0,00			0,00							
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		0,00	0,00			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.018** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.019**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CANALINK BAHARICOM

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2018	Disposición Capital 2019	Capital Amort. (5) 2019	Intereses (6) 2019	Otros gastos financieros(7) 2019	Saldo 31-12 2019	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CANALINK BAHARICOM

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2019	Vencimientos previstos		
		ene 2020	feb 2020	mar 2020
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CANALINK BAHARICOM

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: **CANALINK BAHARICOM**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**0,00**
Número total de gastos	**0,00**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido						**0,00**
Laboral duración determinada						**0,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	
Total	**0,00**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CANALINK BAHARICOM

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES		EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.		SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA		TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE		FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**	**Total**	**0,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**	**Total**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CANALINK BAHARICOM

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2019	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CANALINK BAHARICOM

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**0,00**	**#¡DIV/0!**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	#¡DIV/0!
b.	A otras administraciones públicas	0,00	#¡DIV/0!
c.	A empresas y entes públicos		#¡DIV/0!
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**0,00**	**#¡DIV/0!**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**0,00**	**#¡DIV/0!**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	#¡DIV/0!
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	#¡DIV/0!
c.	De la Unión Europea	0,00	#¡DIV/0!
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**#¡DIV/0!**
a.			#¡DIV/0!
b.			#¡DIV/0!
c.			#¡DIV/0!
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**0,00**	**#¡DIV/0!**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: CANALINK BAHARICOM

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	0,00
IV.	Transferencias corrientes	0,00
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**0,00**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**0,00**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**0,00**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	0,00
II.	Compra de Bienes y Servicios	0,00
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**0,00**
VI.	Inversiones Reales	130,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**130,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**130,00**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL GASTOS		**130,00**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-130,00**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**130,00**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.

Entes Dependientes

h.

Fundaciones de participación mayoritaria

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.h.

1. Fundación Canaria Tenerife Rural

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2019
ENTIDAD: FUNDACION CANARIA TENERIFE RURAL	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2019

1. *MIEMBROS FUNDADORES, COLABORADORES Y BENEFACTORES*

- Se continuará con el proceso de fidelización de los actuales Miembros, llevando a cabo todas las acciones que tengamos a nuestro alcance para informar a la sociedad tinerfeña de qué empresas avalan este proyecto (manteniendo el listado de los mismos en la página web corporativa, incluyéndolos en folletos publicitarios de actividades de la Fundación, cesión de espacios publicitarios en la revista institucional, ruedas de prensa, etc…), si bien es bastante probable que alguno de los miembros en las distintas categorías pueda solicitar su baja en la Fundación, dada la situación de crisis que afecta a todas las empresas.

- Aunque es complicado por la actual situación económica, se realizarán gestiones con el fin de intentar captar algún nuevo Patrono.

2. *RUTAS Tenerife Rural*

- Una vez que las rutas son un proyecto consolidado, con más de una veintena de ellas en la modalidad de autoguiadas, en 2019 se podrá diseñar alguna más pero nos centraremos básicamente en la promoción y difusión del proyecto, tanto entre los tinerfeños como entre los visitantes.

- Continuaremos con el proyecto comenzado en 2014 de las rutas guiadas cuyo hilo conductor es principalmente los productos de temporada (rutas según temporadas de productos) así como rutas zonales (vinculadas a un territorio concreto de la isla), como forma de concienciar y fidelizar a los tinerfeños de la importancia de la conservación y valorización de nuestro mundo rural, así como, lógicamente, del consumo de nuestros productos.

3. *PROMOCION Y VENTA DE PRODUCTOS DEL MUNDO RURAL DE TENERIFE*

- Continuar con la consolidación en el mercado de los productos bajo la marca FINCA NATURAL como las mermeladas artesanales, mieles, mojos, plátanos deshidratados, etc…como forma de ayudar a los productores que no cuentan con marca propia lo suficientemente competitiva. Si bien, en casos como el de la miel, y debido a las nefastas cosechas de miel de los últimos años, seguiremos probablemente perdiendo clientes por rotura de stock.

- Continuar incrementando los puntos de venta de los productos “Finca Natural”.

- Promocionar la línea de negocio basada en la venta de regalos institucionales y de congresos,

presentaciones de las cajas, cestas, etc… siendo conscientes de lo complicado de esta línea de negocio por la coyuntura económica actual, que aunque mejor que en años anteriores, no alcanza por mucho los niveles de antes de la crisis.

- Ejecución, a petición del Cabildo Insular, de eventos promocionales de productos del mundo rural, incluyendo en este apartado la promoción en eventos deportivos para unir el deporte con los hábitos saludables de consumo vinculados a los productos del agro.

4. Educación ambiental

- Continuar con las actividades de educación ambiental, encomendadas por el Cabildo Insular, en las fincas El Helecho, La Baranda, Boquín, Casa del Ganadero, MercaTenerife, y la finca La Quinta Roja.

5. Club Tenerife rural

- Intentar mantener el número de socios adheridos al mismo.
- Incrementar el número de establecimientos colaboradores que ofrecen ventajas a los socios del Club, sin bajar ningún momento el nivel de calidad ni el compromiso para con los productos y servicios del mundo rural exigido hasta ahora.

6. Premios Tenerife Rural

- Convocar y fallar la nueva convocatoria de estos premios, que son el referente del reconocimiento del Cabildo a las personas y empresas del mundo rural.

7. Actividades de rescate etnográfico

- Después del impulso que se le ha dado durante el año 2018 a las actividades de rescate etnográfico de Tenerife, mediante un convenio de colaboración con Turismo de Tenerife, durante 2019 se pretende dar continuidad a este trabajo, recopilando información de las distintas asociaciones existentes en la isla, para dar visibilidad y de alguna manera ordenar, toda esa labor de rescate y recuperación de nuestras tradiciones.

8. Gestión de la casa museo insular de la vid y el vino de Tenerife

- Continuar con la gestión de dicho establecimiento del Cabildo Insular

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**9**
Designados por el sector público	**4**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	4
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	**5**

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Jesús Morales Martínez	13-nov-2015
Vicepresidencia	José Manuel Garrido García	13-nov-2015
Secretaría	Elvira Pérez Delgado	23-oct-2018
Vicesecretaría		
Vocal 1	Ignacio Sabaté Bel (Tesorero)	15-mar-2017
Vocal 2	Alberto Bernabé Teja	13-nov-2015
Vocal 3	Manuel F. Martínez Álvarez	13-nov-2015
Vocal 4	Klauss Frömming	13-nov-2015
Vocal 5	Amid Achi Fadul	13-nov-2015
Vocal 6	Tito Chinea Vera	13-nov-2015
Vocal 7	Domingo Rios Mesa	15-mar-2017
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Jorge de Miguel García	
Letrado Asesor	Carlos Ravelo Perdomo	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE		56,06 %			92.020,00	55.201,49					
CAJA RURAL DE TENERIFE SDAD COOP DE CRÉDITO		7,32 %			12.020,24	7.210,76					
DEPÓSITOS ALMACENES NÚMERO UNO S.L.		7,32 %			12.020,24	7.210,76					
JOSE SÁNCHEZ PEÑATE S.L.		7,32 %			12.020,24	7.210,76					
TELEFÉRICO PICO DEL TEIDE S.A.		7,32 %			12.020,24	7.210,76					
COMPAÑÍA CERVECERA DE CANARIAS S.L.		7,32 %			12.020,24	7.210,76					
CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS		7,32 %			12.020,24	7.210,76					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Celia Labory González

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

CUENTA DE RESULTADOS

		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**EXCEDENTE DEL EJERCICIO**			
1.	**Ingresos de la actividad propia**	**315.657,41**	**327.761,61**	**466.636,31**
a)	Cuotas de asociados y afiliados	1.880,00	2.000,00	2.000,00
b)	Aportaciones de usuarios	0,00	0,00	0,00
c)	Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	50.981,18	47.501,61	47.500,00
d)	Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio (Detalle en FC-3.1)	262.796,23	278.260,00	417.136,31
e)	Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00	0,00	0,00
2.	**Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil (Detalle en FC-3.1)**	**443.240,15**	**420.897,27**	**440.000,00**
3.	**Gastos por ayudas y otros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Ayudas monetarias	0,00	0,00	0,00
b)	Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00
c)	Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00	0,00	0,00
d)	Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00	0,00
4.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Trabajos realizados por la entidad para su actividad**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.	**Aprovisionamientos**	**-241.138,88**	**-234.124,65**	**-235.000,00**
7.	**Otros ingresos de la actividad (Detalle en FC-3.1)**	**43.530,78**	**42.986,21**	**43.000,00**
8.	**Gastos de personal**	**-306.325,91**	**-329.425,22**	**-384.416,00**
9.	**Otros gastos de la actividad**	**-240.679,76**	**-222.638,52**	**-318.859,27**
10.	**Amortización del inmovilizado**	**-12.156,98**	**-14.492,51**	**-16.150,97**
11.	**Subvención, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio**	**2.676,55**	**3.546,02**	**4.789,93**
12.	**Exceso de provisiones**		**0,00**	**0,00**
13.	**Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado**	**-1.152,16**	**0,00**	**0,00**
A.1)	**EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)**	**3.651,20**	**-5.489,79**	**0,00**
13.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**1,00**	**0,00**
14.	**Gastos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
15.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
16.	**Diferencias de cambio**	**-2,77**	**-0,24**	**0,00**
17.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.2)	**EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)**	**-2,77**	**0,76**	**0,00**
A.3)	**EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**3.648,43**	**-5.489,03**	**0,00**
18.	**Impuesto sobre beneficios**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.4)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A3+18)**	**3.648,43**	**-5.489,03**	**0,00**
B)	**INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO**			
1.	**Activos financieros disponibles para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.	**Operaciones de cobertura de flujos de efectivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Subvenciones recibidas**	**0,00**	**13.142,92**	**60.000,00**
4.	**Donaciones y legados recibidos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.	**Efecto impositivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B.1)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5+6)**	**0,00**	**13.142,92**	**60.000,00**
C)	**RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO**			
1.	**Activos financieros disponibles para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.	**Operaciones de cobertura de flujos de efectivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Subvenciones recibidas**	**0,00**	**-3.546,02**	**-4.789,93**
4.	**Donaciones y legados recibidos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Efecto impositivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C.1)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)**	**0,00**	**-3.546,02**	**-4.789,93**
D)	**VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1 + C.1)**	**0,00**	**9.596,90**	**55.210,07**
E)	**AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
F)	**AJUSTES POR ERRORES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
G)	**VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
H)	**OTRAS VARIACIONES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I)	**RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)**	**3.648,43**	**4.107,87**	**55.210,07**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE RESULTADOS

	Real 2017			Estimación 2018			Previsión 2019		
I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**114.160,58**	**825,54**		**102.167,64**	**1.137,35**		**121.400,00**	**1.040,00**	
A.1.- Ventas:	**2.367,11**			**1.360,00**			**1.400,00**		
A.2.- Prestaciones de servicios:	**111.793,47**	**825,54**		**100.807,64**	**1.137,35**		**120.000,00**	**1.040,00**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**6.850,78**	**51,44**		**4.350,00**	**133,00**		**4.350,00**	**123,50**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**6.115,90**	**0,00**		**2.450,00**	**0,00**		**2.450,00**	**0,00**	
Empresa Insular de Artesanía	4.449,84			1.950,00			1.950,00		
Sinpromi	1.372,14			500,00			500,00		
Turismo de Tenerife	250,75			0,00					
Organismo Autónomo de Museos y Centros	43,17			0,00					
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**734,88**	**51,44**		**1.900,00**	**133,00**		**1.900,00**	**123,50**	
Turismo de Tenerife	431,88	30,23		1.900,00	133,00		1.900,00	123,50	
Transportes Interurbanos de Tenerife	303,00	21,21		0,00			0,00		
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**322.228,79**	**4,66**		**314.379,63**	**0,00**		**314.250,00**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***835,91***	***4,66***		***571,41***	***0,00***		***575,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**769,41**	**0,00**		**507,06**	**0,00**		**510,00**	**0,00**	
Ayuntamiento de El Sauzal	56,25								
Fundación General Universidad de La Laguna	713,16			507,06			510,00		
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**66,50**	**4,66**		**64,35**	**0,00**		**65,00**	**0,00**	
Gobierno de Canarias	66,50	4,66		64,35			65,00		
C.2.- Sector Privado	***321.392,88***	***0,00***		***313.808,22***	***0,00***		***313.675,00***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas	**272.683,06**			**274.888,93**			**275.508,46**		
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**48.709,82**			**38.919,29**			**38.166,54**		
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**443.240,15**	**881,64**		**420.897,27**	**1.270,35**		**440.000,00**	**1.163,50**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**1.474,43**	**712,43**	**0,00**	
INDEMNIZACIÓN SEGURO	766,53	712,43		
AJUSTE	707,90			
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-158,20**	**0,00**	**0,00**	
RECARGO SEGURIDAD SOCIAL (ATRASOS)	-153,84			
DEUDA GOBIERNO DE CANARIAS	-4,36			
				El importe neteado de los gastos e ingresos excepcionales incluido en FC-3_CPyG "otros gastos de explotación"

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	3.809,96	3.807,60	3.807,60	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	-3.809,96	-3.807,60	-3.807,60	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**43.530,78**	**42.986,21**	**43.000,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación	34.495,85	32.830,21	32.830,00	
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	9.034,93	10.156,00	10.170,00	
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**262.796,23**	**278.260,00**	**417.136,31**	
b.1. Estado		420,00		
b.2. Comunidad autónoma	366,23	410,00	410,00	
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	247.430,00	277.430,00	416.726,31	
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriore	15.000,00			

***"SUBVENCIONES"* CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2019	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	ACTIVO NO CORRIENTE	50.159,08	60.714,43	104.563,46
I.	Inmovilizado intangible	249,74	2.016,80	1.806,78
II.	Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00
III.	Inmovilizado material	49.909,34	58.697,63	102.756,68
IV.	Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
V.	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
VI.	Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00	0,00
VII.	Activos por impuesto diferido	0,00	0,00	0,00
B)	ACTIVO CORRIENTE	259.030,85	161.803,27	160.287,02
I.	Existencias	35.087,90	37.000,00	39.000,00
II.	Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0,00	0,00	0,00
III.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	120.769,28	20.000,00	20.000,00
IV.	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
V.	Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00	0,00
VI.	Periodificaciones a corto plazo	4.014,91	4.700,00	4.700,00
VII.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	99.158,76	100.103,27	96.587,02
TOTAL ACTIVO (A+B)		309.189,93	222.517,70	264.850,48

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**PATRIMONIO NETO**	**98.466,02**	**102.573,89**	**157.783,96**
A1)	**Fondos propios**	**86.861,29**	**81.372,26**	**81.372,26**
I.	**Dotación fundacional / Fondo social**	**164.141,44**	**164.141,44**	**164.141,44**
1.	Dotación fundacional / Fondo social	164.141,44	164.141,44	164.141,44
2.	Dotación fundacional no exigida / Fondo social no exigido	0,00	0,00	0,00
II.	**Reservas**	**24.896,99**	**24.896,99**	**24.896,99**
III.	**Excedentes de ejercicios anteriores**	**-105.825,57**	**-102.177,14**	**-107.666,17**
IV.	**Excedente del ejercicio**	**3.648,43**	**-5.489,03**	**0,00**
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**11.604,73**	**21.201,63**	**76.411,70**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**38.066,52**	**38.066,52**	**38.066,52**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**34.726,52**	**34.726,52**	**34.726,52**
II.	**Deudas a largo plazo**	**3.340,00**	**3.340,00**	**3.340,00**
1.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
3.	Otros deudas a largo plazo	3.340,00	3.340,00	3.340,00
III.	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**172.657,39**	**81.877,29**	**69.000,00**
I.	**Provisiones a corto plazo**	**15.877,29**	**15.877,29**	**0,00**
II.	**Deudas a corto plazo**	**467,08**	**0,00**	**0,00**
1.	Deudas con entidades de crédito	467,08	0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
3.	Otros deudas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
III.	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Beneficiarios - Acreedores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**156.313,02**	**66.000,00**	**69.000,00**
1.	Proveedores	31.637,26	24.000,00	24.000,00
2.	Otros acreedores	124.675,76	42.000,00	45.000,00
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**309.189,93**	**222.517,70**	**264.850,48**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2018	Programación Plurianual (3) 2019	2020	2021	2022	Resto	Previsión de importe comprometidos a 31-12-2018 (4) 2019	2020	2021	2022	Resto
	Winsvrstdcore 2016	2.018	2.018	1.567,64	1.567,64										
	Software Dragón y Microsoft	2.018	2.018	345,42	345,42										
	Instalación detector humos	2.018	2.018	478,13	478,13										
	Mesas altas y taburetes	2.018	2.018	806,78	806,78										
	Portátil Toshiba Satellite Pro R50C	2.018	2.018	682,44	682,44										
	Dos portátiles AcerExtensa	2.018	2.018	724,07	724,07										
	Ordenador Zone Evil	2.018	2.018	973,66	973,66										
	Portátil HP	2.018	2.018	807,71	807,71										
	Cuatro UPS Salicru	2.018	2.018	890,94	890,94										
	Vehículo Citroen Berlingo	2.018	2.018	13.142,92	13.142,92										
	Iphone	2.018	2.018	716,90	716,90										
	Iphone	2.018	2.018	339,82	339,82										
	Proyector WXGA	2.018	2.018	1.304,33	1.304,33										
	Descalcificador Kinetico Essential	2.018	2.018	850,00	850,00										
	Treinta Onnight 100 uv	2.018	2.018	209,75	209,75										
	Teclado LCD para Central Network	2.018	2.018	196,20	196,20										
	Mural placas PVC	2.018	2.018	1.011,15	1.011,15										
	Reforma cocina	2.019	2.019	40.000,00	0,00	40.000,00									
	Sala Tenerife Wine	2.019	2.019	20.000,00	0,00	20.000,00									
	TOTALES	**2.018**	**2.019**	**85.047,86**	**25.047,86**	**60.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercici 2.018 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / 2.018 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / 2.018 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2018	Saldo inicial (1) 2018	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**249,74**	1.913,06			-146,00				**2.016,80**	
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**49.909,34**	23.134,80			-14.346,51				**58.697,63**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**	
TOTAL	**50.159,08**	**25.047,86**	**0,00**	**0,00**	**-14.492,51**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**60.714,43**	
Existencias	35.087,90							1.912,10	**37.000,00**	

II. Previsión 2019	Saldo inicial (1) 2019	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2019	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**2.016,80**				-210,02				**1.806,78**	
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**58.697,63**	60.000,00			-15.940,95				**102.756,68**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**	
TOTAL	**60.714,43**	**60.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-16.150,97**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**104.563,46**	
Existencias	**37.000,00**							2.000,00	**39.000,00**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

2019

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2018		Importe total concedido	2019						
Subvención	Ente	2018	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		11.604,73	**11.604,73**		21.201,63	**21.201,63**	**0,00**					
	Cabildo de Tenerife	13.142,92	13.142,92					45.000,00				
Sala Tenerife Wine	Cabildo de Tenerife	0,00			20.000,00	20.000,00			20.000,00	**0602**	**4141**	78203
Reforma cocina Casa del Vino	Cabildo de Tenerife	0,00			40.000,00	40.000,00			40.000,00	**0602**	**4141**	78203
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
TOTAL CONCEDIDAS		**13.142,92**	**13.142,92**	**0,00**	**60.000,00**	**60.000,00**	**0,00**	**45.000,00**	**60.000,00**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-3.546,02	-3.546,02		-4.789,93	-4.789,93						
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		21.201,63	**21.201,63**	**0,00**	76.411,70	**76.411,70**	**0,00**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
	Cabildo de Tenerife	48.000,00		30.000,00				
Promoción de productos locales en e	Cabildo de Tenerife		100.000,00		100.000,00	**0602**	**4191**	48203
Publicidad	Cabildo de Tenerife		15.000,00		15.000,00	**0602**	**4141**	48203
	Gobierno de Canarias	410,00	410,00					
	Seguridad Social	420,00						
TOTAL CONCEDIDAS		**48.830,00**	**115.410,00**	**30.000,00**	**115.000,00**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Aportación genérica	Cabildo de Tenerife	229.430,00	301.726,31	229.430,00	301.726,31	**0602**	**4141**	48203
TOTAL CONCEDIDAS		**229.430,00**	**301.726,31**	**229.430,00**	**301.726,31**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.018** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.019**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2018	Disposición Capital 2019	Capital Amort. (5) 2019	Intereses (6) 2019	Otros gastos financieros(7) 2019	Saldo 31-12 2019	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2019	Vencimientos previstos		
		ene 2020	feb 2020	mar 2020
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**14,00**
Número total de gastos	**384.416,00**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	43.172,04	5.499,99		6.327,00	**54.999,03**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	13,00	202.418,77			33.415,47	**235.834,24**
Laboral duración determinada						**0,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**14,00**	**245.590,81**	**5.499,99**	**0,00**	**39.742,47**	**290.833,27**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	0,00
Seguridad Social	93.582,73
Total	**93.582,73**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	122.440,00	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES		EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	1.950,00	EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	350,00
SINPROMI.S.L.	500,00	SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA		TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	2.023,50	SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	935,28
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE		FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**126.913,50**	**Total**	**1.285,28**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**	**Total**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2019	Duración
Agricultura, gana	PROGRAMA ACTUACION TENERIFE RURAL	104.000,00	104.000,00	1 año
	TOTAL	**104.000,00**	**104.000,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**126.325,00**	**13,30 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	125.750,00	13,24 %
b.	A otras administraciones públicas	575,00	0,06 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**313.675,00**	**33,03 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**417.136,31**	**43,93 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	416.726,31	43,88 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	410,00	0,04 %
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**92.500,00**	**9,74 %**
a.		49.500,00	5,21 %
b.		43.000,00	4,53 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**949.636,31**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	499.670,00
IV.	Transferencias corrientes	417.136,31
V.	Ingresos patrimoniales	32.830,00
Total Ingresos Corrientes		**949.636,31**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	60.000,00
Total Ingresos de Capital		**60.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**1.009.636,31**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**4.789,93**
TOTAL INGRESOS		**1.014.426,24**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	384.416,00
II.	Compra de Bienes y Servicios	553.859,27
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**938.275,27**
VI.	Inversiones Reales	60.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**60.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**998.275,27**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**16.150,97**
TOTAL GASTOS		**1.014.426,24**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**0,00**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**0,00**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.h.

2. Fundación Canaria Agencia Insular de Energía de Tenerife

Servicio Administrativo de Sector Público Insular

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2019
ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2019

A) OBJETIVOS ESTRATEGICOS

El 19 de junio de 2014 la comisión Ejecutiva del Protectorado de Fundaciones Canarias aprobó la fusión de la Agencia Insular de Energía de Tenerife Fundación Canaria y la Fundación canaria ITER. La fundación resultante de esta fusión conserva la denominación y domicilio fundacional de la Agencia Insular de Energía de Tenerife Fundación Canaria. El fin de la Fundación resultante es el siguiente *"la promoción, desarrollo y potenciación de actividades científicas, técnicas y económicas que favorezcan la disminución de la dependencia energética y la racionalización en la producción y consumo de energía de forma que se alcance el nivel más alto de autosuficiencia energética en el territorio insular así como garantizar suministros energéticos mínimos para la producción y elevación de agua potable ante situaciones excepcionales"*

B) OBJETIVOS Y ACCIONES CONCRETAS A DESARROLLAR EN EL AÑO 2019

Durante 2019 se continuarán y concluirán las actividades iniciadas en los años anteriores por la Agencia Insular de Energía de Tenerife.

Proyecto # 1. **Diseño y desarrollo experimental para la producción de Spirulina empleando recursos geotérmicos de baja entalpía**

Presupuesto: 106.743,06 € € (corriente) · año 2019
Financiación: Programa Retos-Colaboración del Plan Nacional de I+D 2013-2016
Referencia: RTC-2016-4699-2
Acrónimo: SPITERM
Duración: 2016-2020 (4 años)
Investigadores Principales: Dra. Gladys Melián (AIET) & Dr. Nemesio M. Pérez (AIET)

El proyecto SPITERM propone aprovechar las características de las aguas geotermales de baja entalpía de las galerías de la isla de Tenerife para reducir los costes de producción comercial de la microalga Spirulina (nombre comercial que se da a algunas especies del género Arthrospira) cuya demanda en el mercado es cada vez más creciente. El Proyecto tiene como objetivo general determinar la producción sostenible interanual de la microalga Spirulina a escala planta piloto, aprovechando las sales minerales, gases (CO2) y la temperatura del agua geotermal para reducir costes de medios de cultivos y potenciar la producción en fotobioreactores frente a los sistemas convencionales. Con ello se logrará abaratar los costes tecnológicos de producción aproximadamente en un 25% y obtener una biomasa de elevado valor comercial por su contenido en proteínas, ficobiliproteínas, ácidos grasos poliinsaturados y sustancias antioxidantes.

Proyecto # 2. **Fortalecimiento de las capacidades de I+D+i para la monitorización de la actividad volcánica en la Macaronesia**

Presupuesto: 9.728,14 €€ = 6.075,69 € (corriente) + 3.652,45 € (inversión) · año 2019

2014-2020
Referencia: MAC/3.5b/124
Acrónimo: VOLRISKMAC
Duración: 2017-2019 (3 años)
Investigadores Principal: Dr. Nemesio M. Pérez

La monitorización de la actividad volcánica es una de las dos acciones científicas fundamentales para la reducción del riesgo volcánico en zonas volcánicamente activas catalogadas con riesgo volcánico. El fortalecimientos en las capacidades de I+D+i de los programas de vigilancia volcánica contribuye al fortalecimiento del sistema de alerta temprana de fenómenos volcanológicos adversos (crisis sismovolcánicas y erupciones volcánicas) en la región de la Macaronesia. En el marco de este proyecto se pretende fortalecer los programas de vigilancia volcánica en canarias, Azores, Madeira y Cabo Verde a través del fortalecimiento de las capacidades de I+D+i a través de sus redes instrumentales permanentes y de sus campañas científicas periódicas de observación.

Proyecto # 3. **Estimación de la emisión de metano a la atmosfera por vertederos en España ****

Presupuesto: 40.000,00 € (corriente) · año 2019
Financiación: Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad (Modalidad Individual) del Plan Nacional de I+D+i 2013-2016
Referencia: CTM2016-77651-R
Acrónimo: VERTEGAS
Duración: 2017-2019 (3 años)
Investigador Principal: Dr. Eleazar Padrón (ITER.S.A.)

La finalidad del proyecto es crear un servicio normalizado que se pueda aplicar a cualquier vertedero español y/o extranjero para la determinación de la emisión del biogás que éste produce. La materialización de este proyecto tendrá importantes implicaciones técnicas y medioambientales. Los resultados y conocimientos derivados de este proyecto de investigación se traducirán en la creación de un servicio para los potenciales vertederos interesados, tanto operativos como clausurados, con el objetivo de regular los niveles de emisión no controlada de biogás. Los vertederos son auténticos reactores químicos y biológicos que introducen en el medio ambiente una larga serie de contaminantes en forma de gases (dióxido de carbono -CO2-, metano CH4-, compuestos orgánicos volátiles, etc.) y lixiviados. Con el fin de controlar la emisión de estos contaminantes a la atmósfera, en los vertederos se implantan sistemas de extracción de biogás para la recuperación de los gases que generan la descomposición de los residuos en los vertederos. Sin embargo y a pesar de los esfuerzos técnicos para minimizar las emisiones de gases a la atmósfera, existe un porcentaje de emisión denominada no-controlada o difusa que escapa a la atmósfera a través de la superficie del vertedero. Debido a la necesidad de conocer todos y cada uno de los factores que permitan mejorar y optimizar el control de las emisiones biogénicas procedentes de los vertederos, se hace necesario evaluar la eficiencia de los sistemas de control de gases. Los estudios de las distribuciones espacio-temporales de los componentes del biogás facilitarán tanto el conocimiento de cómo tiene lugar la desgasificación de un vertedero, como el asesoramiento a los entes públicos y privados para establecer sistemas eficaces de extracción de biogás. Esto tiene como objeto no sólo la de minimizar la contaminación atmosférica producida por ellos sino también la de poder alcanzar mayores niveles de emisión controlada que se traduciría en la posibilidad de alcanzar mayores niveles de producción energética.

Por otra parte, es un hecho constatado que las estimaciones que se han hecho y publicado en el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR-España) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España de las emisiones de gases de efecto invernadero, especialmente de CH4 por algunos vertederos de Canarias, están sobreestimadas debido a la utilización de protocolos y metodologías analíticas basadas en modelos matemáticos. Por citar un ejemplo, la emisión difusa de CH4 que aparece en el PRTR-España correspondiente al año 2005 para el vertedero de Arico (Tenerife) es de 3120 toneladas/año, mientras que estudios llevados a cabo en la única celda operativa de dicho vertedero por personal del presente consorcio de entidades daban un valor medido experimentalmente de 51,1 toneladas/año. Esto implica que si las estimaciones de la emisión difusa no-controlada son en realidad mucho menores que las estimadas mediante modelos matemáticos, la eficiencia del sistema de extracción es mucho mejor de lo que se está apreciando. Por otra parte, en lo que respecta a los compuestos orgánicos volátiles diferentes del metano (COVDMs), dada la inexistencia de legislación en lo que respecta a los vertederos, conviene desarrollar metodologías para su determinación. Por todo ello, se necesita una revisión de estos datos sospechosos. Posteriormente, se

sera puesta en manos de los interesados para mejorar la información pública. Si fuera posible, se intentará también que forme parte de las Mejores Técnicas Disponibles (MTD).

Proyecto # 4. **Exploración de emisiones submarinas de fluidos hidrotermales, mineralizaciones y geobio-sistemas asociados ****

Presupuesto: 160.000 € (corriente); tres anualidades
Financiación: Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad (Modalidad Individual) del Plan Nacional de I+D+i 2013-2016
Referencia: CTM2016-75947-R
Acrónimo: EXPLOSEA
Duración: 2017-2019 (3 años)
Investigador Principal: Dr. Luis Somoza (IGME)

Este proyecto plantea la investigación interdisciplinar de emisiones submarinas de fluidos hidrotermales y sus depósitos minerales asociados en dos regiones con importante actividad volcánica submarina: i) Azores-Canarias y ii) Shetland del Sur (Antártida). Las emisiones hidrotermales implican la existencia de fuentes de calor relacionadas con reservorios de magma que se pueden desarrollar tanto en zonas intraplaca (Azores-Canarias) como en márgenes convergentes (Bransfield-Shetland del Sur). La importancia de estas emisiones radica en su influencia en el cambio global por emisión de gases volcánicos y metano derivado de hidratos/permafrost submarino, en producir importantes mineralizaciones, en favorecer ecosistemas extremófilos y ser precursores de erupciones volcánicas submarinas y por aportar información de la corteza y manto terrestre. Los objetivos del proyecto son: 1) Detectar emisiones hidrotermales; 2) Caracterizar la morfología y arquitectura de los sistemas de migración de fluidos hidrotermales y la deformación activa de los fondos marinos; 3) Estudiar la sedimentología y petrología de los edificios de las emisiones submarinas 4) Estudiar las (bio)-mineralizaciones y organismos extremófilos asociados y 5) Establecer modelos evolutivos y realizar el análisis comparativo de las emisiones hidrotermales en latitudes medias y polares, y el papel potencial de estas emisiones en la desestabilización de hidratos de gas en la Antártida. En la región de la Macaronesia se pretende estudiar en un transecto entre el margen africano y la dorsal atlántica, cruzando Azores y Canarias: a) Actividad hidrotermal en un sector de la dorsal nortatlántica; b) Actividad hidrotermal de baja temperatura con emisiones de metano abiogénico por serpentinización de corteza oceánica en zona intraplaca; c) Emisiones hidrotermales relacionadas con volcanes submarinos profundos intraplaca; d) Volcanes submarinos próximos al complejo de Timanfaya. En la Antártida se pretende explorar: a) Emisiones hidrotermales en la Isla Decepción; b) Emisiones hidrotermales en los volcanes submarinos de la dorsal de Bransfield; c) Estructuras de desestabilización del permafrost submarino (cráteres, mounds) por emisiones hidrotermales (I. Livingston); y d) Desestabilización de hidratos de gas por fluidos hidrotermales en el prisma de acrección de las I. Shetland del Sur.
Este proyecto se enmarca en el reto 2: ".Sostenibilidad de recursos marinos e investigación marina" identificado en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología. Además, este proyecto pretende servir de base para nuclear un grupo competitivo de investigación para abordar a través del Horizonte 2020 uno de los retos prioritarios: "Seabed and seabed habitat mapping", definidos por la Atlantic Ocean Research Alliance firmada en 2013 entre la Unión Europea (España, Francia, Irlanda, Portugal y Reino Unido), Canadá y Estados Unidos, y con participación de Brasil y Sudáfrica para el conocimiento del Océano Atlántico y sus recursos. Este proyecto apoya la sinergia creada entre España y Portugal para la cooperación científica a través del IGME y el EMEPC (Portugal) y que se ha visto reforzada recientemente por el uso de infraestructuras de investigación marina profunda como el ROV 6000 Luso en buques oceanográficos españoles. Además, el proyecto cuenta con el apoyo de investigadores de PharmaMar S.A., empresa I+D+i para el estudio de la biodiversidad microbiana de profundidad como agentes antitumorales.

Proyecto # 5. **Revalorización sostenible del patrimonio natural y arquitectónico y desarrollo de iniciativas turísticas bajas en carbono en Canarias y Cabo Verde.**

Presupuesto: 52.529,84 € - año 2019 (tercera anualidad)

2014-2020
Referencia: MAC/4.6c/115
Acrónimo: SOSTURMAC
Duración: 2017-2019
Socios: Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A. (ITER); Fundación Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio (CICOP); Agencia Insular de Energía de Tenerife, Fundación Canaria (AIET); Direcção Nacional do Ambiente – DNA (Cabo Verde); Universidade de Cabo Verde (UNICV); Instituto Nacional de Investigação e Desenvolvimento Agrário (INIDA); Câmara Municipal de São Filipe (CMSF); Parque Natural do Fogo (PNF)

El proyecto SOSTURMAC pretende revalorizar el patrimonio natural y arquitectónico de Canarias y Cabo Verde, desde el punto de vista energético y medioambiental, favoreciendo su conservación y proporcionando valores añadidos a su oferta de turismo sostenible y cultural. Para ello, se llevarán a cabo medidas de preservación, conservación, valorización, fomento y difusión. En este sentido, se incluirán los recursos patrimoniales arquitectónicos revalorizados energéticamente en el Gestor de Patrimonio Cultural de Canarias y se creará el de CV. Se ejecutarán dos intervenciones piloto sostenibles en Fogo: la mejora del entorno patrimonial de São Filipe y la instalación de un Punto de información e interpretación turística Cero CO2 en el PNF. Se diseñará un nuevo producto ecoturístico replicable, un alojamiento modular Cero CO2 y sus herramientas TIC. Por último, se llevarán a cabo actuaciones para la divulgación de los valores patrimoniales de ambas regiones y su promoción como destino eco-turístico.

La Agencia de Energía de Tenerife participa en el proyecto SOSTURMAC como socio experto en educación sobre temas energéticos y en divulgación científica. Por ello liderará las acciones de comunicación, sensibilización, capacitación y de transferencia de resultados.

Proyecto # 6. **Integración sostenible de combustibles renovables en sistemas de transporte locales**

Presupuesto: 45.852,32 € - año 2019 (segunda anualidad)
Financiación: Programa INTERREG Espacio Atlántico 2014 - 2020 (1ª Convocatoria)
Referencia: EAPA_190/2016
Acrónimo: SEAFUEL
Duración: 2017-2020 (3 años)

SEAFUEL busca utilizar los recursos renovables del Espacio Atlántico para abastecer al transporte local y apoyar una economía baja en carbono. El proyecto hará uso de la experiencia e infraestructuras de energía renovables de los socios, eólica, solar y marina, para demostrar la viabilidad del hidrógeno como combustible a utilizar por las autoridades locales de transporte en regiones aisladas. El éxito del proyecto promoverá un sistema de transporte sostenible que pueda ser adoptado por otras regiones del Atlántico.

El enfoque innovador del proyecto está basado en la conexión de las estaciones de combustible a paneles solares, aerogeneradores y a sistemas de aprovechamiento de la energía del mar, generando el combustible de hidrógeno en función de la disponibilidad de los recursos.
Se instalará una planta piloto en la isla de Tenerife (España) que producirá hidrógeno para vehículos públicos, utilizando como recurso energía solar y una planta desaladora.

AIET participa en el Proyecto, como entidad experta en comunicación científica y divulgación, liderando las acciones de comunicación del proyecto (WP 2), y llevando a cabo diversas acciones de divulgación en la isla de Tenerife, como el desarrollo de materiales educativos y de sensibilización pública sobre la tecnología del hidrógeno y la planta piloto que será instalada en Tenerife. AIET también participará en la toma de datos sobre medidas políticas y en el análisis regional sobre los impactos socio-económicos y ambientales de esta tecnología.

Proyecto # 7. **Diseño y desarrollo experimental de una metodología multiparamétrica para la exploración de recursos geotérmicos ocultos de alta entalpía en Canarias**

Presupuesto: 80.156,53 € (corriente) · año 2019
Financiación: Programa Retos-Colaboración del Plan Nacional de I+D 2013-2016
Referencia: RTC-2017-6627-3
Acrónimo: TERMOVOLCAN

Investigadores Principales: Dra. Gladys Melián (AIET) & Dr. Nemesio M. Pérez (AIET)

El objetivo de este proyecto, innovador a nivel de aprovechamiento energético en Canarias, es materializar el diseño y desarrollo experimental de una metodología geofísica y geoquímica para la exploración de recursos geotérmicos de alta entalpía en las islas de Tenerife, Gran Canaria y La Palma, que posibilite el posterior desarrollo de la energía geotérmica en el Archipiélago. Este objetivo se enmarca perfectamente dentro del objetivo general de la convocatoria de Retos-Colaboración dentro del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, dentro del "Reto 3: Energía segura, sostenible y limpia", pues contribuirá a promover la transición hacia un sistema energético seguro, sostenible y competitivo que permita reducir la dependencia de los carburantes fósiles a través de un avance significativo en el conocimiento sobre los recursos geotérmicos de alta entalpía existente en España. Con esta propuesta se persigue cumplimentar el objetivo principal de la convocatoria Retos-Colaboración de propiciar la creación de proyectos en cooperación entre empresas y organismos de investigación, con el fin de promover el desarrollo de nuevas tecnologías, la aplicación empresarial de nuevas ideas y técnicas, y contribuir a la creación de nuevos productos y servicios. Esta propuesta supone la creación de una agrupación o consorcio de investigación para contribuir a la promoción de la investigación, desarrollo e innovación tecnológica en el campo de la energía geotérmica, y, de esta forma, favorecer la cooperación estable y a medio plazo entre agentes públicos y privados a través de la ejecución de proyectos de I+D+i. La agrupación está integrada por la empresa el Instituto Tecnológico y de Energías Renovables – ITER, el Instituto Geológico y Minero de España – IGME, la Fundació Bosch I Gimpera de la Universidad de Barcelona (FBG-UB) a través del Departamento de Geodinámica y Geofísica, adscrito a la Escuela/Facultad de Geología y el centro de I+D+I la Agencia Insular de la Energía de Tenerife, Fundación Canaria. El Instituto Tecnológico y de Energías Renovables – ITER actuará como entidad coordinadora/responsable de la agrupación. Esta propuesta está orientada a garantizar el suministro energético, incrementar la contribución de las tecnologías energéticas emergentes de forma eficiente y competitiva, y favorecer su integración en el sistema energético canario de tal manera que su aportación mejore la seguridad de suministro, la diversificación de las fuentes de abastecimiento y la protección del medio ambiente. Así mismo, la apuesta por este tipo de proyectos de exploración geotérmica en España, y, más concretamente, en las Islas Canarias, encaja perfectamente en los retos contenidos en la Estrategia Española y el esquema de la Unión Europea reflejado en «Horizonte 2020», con el fin último de procurar, a medio y largo plazo, la obtención de retornos sociales, incluidos los derivados de la mejora de la competitividad del tejido productivo del país.

Proyecto # 8. **Diseño y desarrollo experimental de prototipos para la generación eléctrica mediante efecto termoeléctrico en anomalías geotérmicas superficiales de origen volcánico: aplicación en los sistemas volcánicos de Timanfaya (Lanzarote) y Teide (Tenerife)**

Presupuesto: 84.747,21 € (corriente) · año 2019
Financiación: Programa Retos-Colaboración del Plan Nacional de I+D 2013-2016
Referencia: RTC-2017-6628-3
Acrónimo: ELECTROVOLCAN
Duración: 2018-2021 (3 años)
Investigadores Principales: Dr. Pedro A. Hernández (AIET) & Dr. Eleazar Padrón (AIET)

El objetivo principal de este proyecto, innovador a nivel mundial, es utilizar la combinación del efecto termoeléctrico y las anomalías geotérmicas ligadas a los sistemas volcánicos de Timanfaya y Teide, para generar energía eléctrica limpia sin necesidad de alterar el medio natural con sondeos profundos ni importantes instalaciones de superficie (pozos, turbinas, torres de refrigeración, etc.).

** en estos proyectos participan investigadores de la AIET, pero esta actividad no conlleva ingresos económicos algunos

B.1) Otras actividades en las que trabajará AIET durante 2018.

- Colaboración con el Instituto Tecnológico y de Energías Renovables. Dentro de esta colaboración se establece la prestación de servicios para el desarrollo de actividades de asesoramiento tanto para la redacción de propuestas como para la participación en proyectos de I+D. En concreto se mantendrá la actividad en las siguientes líneas de trabajo:
  - Participación en el **Proyecto VERTEGAS** (Estimación de la emisión de metano a la atmosfera por vertederos en España). Proyecto financiado en el Programa Estatal de I+D+i

2015-2016. El proyecto comenzó en 2017 y finalizará en 2019.
- Participación en el **Proyecto EXPLOSEA** (Exploración de emisiones submarinas de fluidos hidrotermales, mineralizaciones y geobio-sistemas asociados). Proyecto financiado en el Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad (Modalidad Individual) del Plan Nacional de I+D+i 2013-2016. El proyecto comenzó en 2017 y finalizará en 2019.
- Realización de tareas de asesoramiento científico técnico para el desarrollo de proyectos vinculados al Laboratorio de electrónica del ITER.
- Realización de tareas de asesoramiento científico técnico para el desarrollo de proyectos en el Laboratorio de Fotovoltaica del ITER, **SiCellLab** que contribuyan al fortalecimiento de las nuevas técnicas de fabricación de células fotovoltaicas.
- Seguimiento, actualización y dinamización de las actividades educativas del ITER incluidas en el **CATÁLOGO TENERIFE EDUCA**. Este catálogo aglutina todos los recursos y proyectos educativos que se desarrollan desde el Cabildo y sus entidades participadas.

- Prestación de servicios de apoyo en las actividades llevadas a cabo en el marco del Convenio ITER-Cabildo para el desarrollo de actividades de explotación de recursos informáticos.
  - Trabajos de investigación relacionados con el fenómeno volcánico en las regiones volcánicamente activas de Canarias y Azores contribuyendo a la reducción del riesgo volcánico y al desarrollo de la volcanología en la Macaronesia.
  - Realización de las actividades enmarcadas en el convenio de Colaboración establecido con el Servicio Técnico de Sostenibilidad de Recursos y Energía del Cabildo Insular de Tenerife para la difusión y divulgación de su iniciativa “Personas + sostenibles”.
  - Colaboración con el servicio de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife para la realización de actividades y búsqueda de nuevos proyectos relacionados con energías renovables en África.
  - Colaboración con la Unidad de Planificación, Coordinación Técnica y Control de Gestión del Área de Medio Ambiente, Sostenibilidad Territorial y Aguas para el desarrollo de la iniciativa El Pacto de Alcaldes.
  - Participación en las actividades de conmemoración de la semana de la ciencia en Canarias en 2019
  - Participación en las actividades de conmemoración de la semana europea de la calidad de Tenerife 2019
  - Colaboración con la Fundación General de la ULL participando en sus actividades de difusión y divulgación así como en el desarrollo de proyectos comunes.
  - Semana Europea de la energía
  - Colaboración con el Ayuntamiento de La Orotava y la empresa Cienciamania en la celebración de su Feria de La Ciencia.
  - Participación en el Grupo de Trabajo del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino “Respuestas desde la Educación y la Comunicación al Cambio Climático”

ACTIVIDADES CONCRETAS

- Realización de al menos 10 sesiones de talleres
- Participación en al menos 3 ferias o eventos de carácter científico-ambiental
- Presentación de al menos dos propuestas a programas nacionales o regionales.

Participación en programas europeos.

Se presentarán nuevas propuestas tanto en las próximas convocatorias del Horizonte 2020 como en otros programas europeos que persigan fines comunes a los de la Agencia.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**9**
Designados por el sector público	**5**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	5
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	**4**

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	D. Antonio Miguel García Marichal, en representación del EXCMO. CABILDO	23-nov-2016
Vicepresidencia	D. Manuel Cendagorta-Galarza López en representación de ITER, S.A	23-nov-2016
Secretaría	D. Eduardo Ballesteros Ruiz-Benítez de Lugo	12-feb-2014
Vicesecretaría		
Vocal 1	D. José Manuel de la Cruz Arquero, en representación de Endesa Distribución Elé	23-nov-2016
Vocal 2	Dña. María Paz Friend Monasterio, en representación de ITER, S.A.	23-nov-2016
Vocal 3	D. José Antonio Valbuena Alonso, en representación del EXCMO. CABILDO IN	23-nov-2016
Vocal 4	D. Francisco Hernández Cabrera, en representación del EXCMO. CABILDO IN	23-nov-2016
Vocal 5	D. Maximiliano Pozo Gutierrez, en representación de la FUNDACION CANARIA	23-nov-2016
Vocal 6	D. Wolfgang Kiessling, en representación de LORO PARQUE, S.A.	23-nov-2016
Vocal 7	D. Tomás Arrieta Carrillo, en representación de GASCAN	23-nov-2016
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia		
Letrado Asesor		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Excmo Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	35,29 %	-	-	60.000,00						
ITER, SA	A38259115	23,53 %	-	-	40.000,00						
Endesa Distribución Eléctrica SLU	B82846817	11,76 %	-	-	20.000,00						
Fundación Canaria Caja Rural Pedro Modes	F38629788	8,82 %	-	-	15.000,00						
GASCAN	A35575323	8,82 %	-	-	15.000,00						
ASHOTEL	B38019055	5,88 %	-	-	10.000,00						
Loro Parque, SA	A38013070	5,88 %	-	-	10.000,00						

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
N/A											

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Ancero Auditores S.L.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

CUENTA DE RESULTADOS

		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1.	Ingresos de la actividad propia	150.322,55	241.627,81	332.954,25
a)	Cuotas de asociados y afiliados	0,00	0,00	0,00
b)	Aportaciones de usuarios	0,00	0,00	0,00
c)	Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	0,00	0,00	0,00
d)	Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio (Detalle en FC-3.1)	150.322,55	241.627,81	332.954,25
e)	Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00	0,00	0,00
2.	Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil (Detalle en FC-3.1)	0,00	0,00	0,00
3.	Gastos por ayudas y otros	0,00	0,00	0,00
a)	Ayudas monetarias	0,00	0,00	0,00
b)	Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00
c)	Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00	0,00	0,00
d)	Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00	0,00
4.	Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00	0,00
5.	Trabajos realizados por la entidad para su actividad	0,00	0,00	0,00
6.	Aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
7.	Otros ingresos de la actividad (Detalle en FC-3.1)	343.876,66	360.592,50	156.449,60
8.	Gastos de personal	-379.095,55	-450.293,13	-261.746,01
9.	Otros gastos de la actividad	-80.275,75	-124.584,68	-200.077,76
10.	Amortización del inmovilizado	-105.780,88	-105.992,14	-107.676,19
11.	Subvención, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	84.602,88	84.782,45	86.251,39
12.	Exceso de provisiones	0,00	0,00	0,00
13.	Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00	0,00	0,00
A.1)	EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	13.649,91	6.132,81	6.155,28
13.	Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00
14.	Gastos financieros	-1,30	-0,01	0,00
15.	Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
16.	Diferencias de cambio	0,00	-17,32	0,00
17.	Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
A.2)	EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)	-1,30	-17,33	0,00
A.3)	EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)	13.648,61	6.115,48	6.155,28
18.	Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	0,00
A.4)	VARIACIÓN PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A3+18)	13.648,61	6.115,48	6.155,28
B)	INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
1.	Activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00
2.	Operaciones de cobertura de flujos de efectivo	0,00	0,00	0,00
3.	Subvenciones recibidas	0,00	4.496,16	6.152,45
4.	Donaciones y legados recibidos	0,00	0,00	0,00
5.	Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	0,00	0,00	0,00
6.	Efecto impositivo	0,00	-1.124,04	-1.538,11
B.1)	VARIACIÓN PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5+6)	0,00	3.372,12	4.614,34
C)	RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1.	Activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00
2.	Operaciones de cobertura de flujos de efectivo	0,00	0,00	0,00
3.	Subvenciones recibidas	0,00	-84.782,45	-86.251,39
4.	Donaciones y legados recibidos	0,00	0,00	0,00
5.	Efecto impositivo	0,00	21.195,61	21.562,85
C.1)	VARIACIÓN PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)	0,00	-63.586,84	-64.688,54
D)	VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1 + C.1)	0,00	-60.214,72	-60.074,20
E)	AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO	0,00	0,00	0,00
F)	AJUSTES POR ERRORES	0,00	0,00	0,00
G)	VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL	0,00	0,00	0,00
H)	OTRAS VARIACIONES	0,00	0,00	0,00
I)	RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	13.648,61	-54.099,24	-53.918,92

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE RESULTADOS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2017			Estimación 2018			Previsión 2019		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.- A otras AA PP	*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.2.- Sector Privado	*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios									
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	0,00	0,00	0,00	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	0,00	0,00	0,00	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**343.876,66**	**360.592,50**	**156.449,60**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	343.876,66	360.592,50	156.449,60	
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**150.322,55**	**241.627,81**	**332.954,25**	
b.1. Estado	103.948,40	136.773,38	247.798,18	
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)	46.374,15	104.854,43	85.156,07	Incluye UE y otras entidades no mencionadas en las anteriores líneas
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

***"SUBVENCIONES"* CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2019	Observaciones
a) Total		0,00	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	ACTIVO NO CORRIENTE	488.942,74	388.240,20	287.361,01
I.	Inmovilizado intangible	0,00	1.001,74	601,45
II.	Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00
III.	Inmovilizado material	488.942,74	387.238,46	286.759,56
IV.	Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
V.	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
VI.	Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00	0,00
VII.	Activos por impuesto diferido	0,00	0,00	0,00
B)	ACTIVO CORRIENTE	250.537,42	291.309,77	287.319,88
I.	Existencias	0,00	0,00	0,00
II.	Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0,00	0,00	0,00
III.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	131.254,63	187.966,73	173.356,00
IV.	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
V.	Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00	0,00
VI.	Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00	0,00
VII.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	119.282,79	103.343,04	113.963,88
TOTAL ACTIVO (A+B)		739.480,16	679.549,97	574.680,89

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**PATRIMONIO NETO**	**590.523,20**	**536.423,96**	**482.505,04**
A1)	**Fondos propios**	**297.233,22**	**303.348,70**	**309.503,98**
I.	**Dotación fundacional / Fondo social**	**170.000,00**	**170.000,00**	**170.000,00**
1.	Dotación fundacional / Fondo social	170.000,00	170.000,00	170.000,00
2.	Dotación fundacional no exigida / Fondo social no exigido	0,00	0,00	0,00
II.	**Reservas**	**113.584,61**	**127.233,22**	**133.348,70**
III.	**Excedentes de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Excedente del ejercicio**	**13.648,61**	**6.115,48**	**6.155,28**
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**293.289,98**	**233.075,26**	**173.001,06**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**97.763,33**	**77.691,75**	**57.667,02**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
3.	Otros deudas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
III.	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**97.763,33**	**77.691,75**	**57.667,02**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**51.193,63**	**65.434,26**	**34.508,83**
I.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Deudas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
3.	Otros deudas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
III.	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Beneficiarios - Acreedores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**51.193,63**	**65.434,26**	**34.508,83**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
2.	Otros acreedores	51.193,63	65.434,26	34.508,83
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**739.480,16**	**679.549,97**	**574.680,89**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

INVERSIONES REALES (1)

					Ejecución prevista hasta 31 diciembre	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2018 (4)				
Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	2018	2019	2020	2021	2022	Resto	2019	2020	2021	2022	Resto
	Equipamiento proyecto Volriskmac	2.018	2.019	9.586,60	5.289,60	4.297,00									
	Equipamiento proyecto Electrovolcan	2.018	2.020	2.500,00		2.500,00									
	TOTALES	**2.018**	**2.020**	**12.086,60**	**5.289,60**	**6.797,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercic 2.018 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / 2.018 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / 2.018 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2018	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	
	2018	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible		1.213,00			-211,26				**1.001,74**	
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**488.942,74**	4.076,60			-105.780,88				**387.238,46**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**	
TOTAL	**488.942,74**	**5.289,60**	**0,00**	**0,00**	**-105.992,14**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**388.240,20**	
Existencias									**0,00**	

II. Previsión 2019	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	
	2019	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2019	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**1.001,74**				-400,29				**601,45**	
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**387.238,46**	6.797,00			-107.275,90				**286.759,56**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**	
TOTAL	**388.240,20**	**6.797,00**	**0,00**	**0,00**	**-107.676,19**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**287.361,01**	
Existencias	**0,00**								**0,00**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2018		Importe total concedido	2019						
Subvención	Ente	2018	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		391.053,31	**293.289,98**	**97.763,33**	310.767,02	**233.075,26**	**77.691,76**					
Proyecto Volriskmac	UE	4.496,16	3.372,12	1.124,04	3.652,45	2.739,34	913,11					
Proyecto Electrovolcan	Estado	0,00			2.500,00	1.875,00	625,00					
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
TOTAL CONCEDIDAS		**4.496,16**	**3.372,12**	**1.124,04**	**6.152,45**	**4.614,34**	**1.538,11**	**0,00**	**0,00**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-84.782,45	-63.586,84	-21.195,61	-86.251,39	-64.688,54	-21.562,85					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		310.767,02	**233.075,26**	**77.691,76**	230.668,08	**173.001,06**	**57.667,02**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Proyecto Seafuel	UE	40.315,71	35.889,24	40.315,71	35.889,24			
Proyecto Sosturmac	UE	44.241,53	44.650,36	44.241,53	44.650,36			
Proyecto Spiterm	Estado	90.808,73	85.394,44	90.808,73	85.394,44			
Proyecto Volriskmac	UE	16.457,08	4.616,47	16.457,08	4.616,47			
Proyecto Electrovolcan	Estado	27.115,75	82.247,22	27.115,75	82.247,22			
Proyecto Termovolcan	Estado	18.848,90	80.156,52	18.848,90	80.156,52			
Proyecto Vegascan	Fundación Caja Canarias	3.840,11		3.840,11				
TOTAL CONCEDIDAS		**241.627,81**	**332.954,25**	**241.627,81**	**332.954,25**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.018** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.019**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2018	Disposición Capital 2019	Capital Amort. (5) 2019	Intereses (6) 2019	Otros gastos financieros(7) 2019	Saldo 31-12 2019	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2019	Vencimientos previstos		
		ene 2020	feb 2020	mar 2020
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**21,00**
Número total de gastos	**261.746,01**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	16,00	96.257,31	382,76		35.660,16	**132.300,23**
Laboral duración determinada	5,00	52.521,79	143,26		13.945,67	**66.610,72**
Otro personal						**0,00**
Total	**21,00**	**148.779,10**	**526,02**	**0,00**	**49.605,83**	**198.910,95**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	300,50
Seguridad Social	62.534,56
Total	**62.835,06**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES		EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.		SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA		TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	167.401,07	INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	13.753,25
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE		FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**167.401,07**	**Total**	**13.753,25**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**	**Total**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2019	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**0,00**	**0,00 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00 %
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**0,00**	**0,00 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**665.908,50**	**100,00 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	332.954,25	50,00 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	247.798,18	37,21 %
c.	De la Unión Europea	85.156,07	12,79 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00 %**
a.			0,00 %
b.			0,00 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**665.908,50**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	156.449,60
IV.	Transferencias corrientes	332.954,25
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**489.403,85**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	6.152,45
Total Ingresos de Capital		**6.152,45**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**495.556,30**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**86.251,39**
TOTAL INGRESOS		**581.807,69**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	261.746,01
II.	Compra de Bienes y Servicios	200.077,76
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**461.823,77**
VI.	Inversiones Reales	6.797,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**6.797,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**468.620,77**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**107.676,19**
TOTAL GASTOS		**576.296,96**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**5.510,73**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**-5.510,73**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2019
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVII.h.

3. Fundación Canaria Factoría de la Innovación Turística

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2019
ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA FACTORÍA DE INNOVACIÓN TURÍSTICA	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2019

Para el ejercicio 2019 la previsión es que la Entidad se encuentra liquidada.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**10**
Designados por el sector público	**5**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	3
b) Por otras Administraciones Públicas	2
Designados por el sector privado	**5**

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	D. José Miguel Rodríguez Fraga	28-mar-2014
Vicepresidencia	D. Santiago Sesé Alonso	6-mar-2017
Secretaría	D. Jorge Alexis Marichal González	28-mar-2014
Vicesecretaría	(Tesorero) D. Antonio García Marichal	27-oct-2014
Vocal 1	D. Vicente Dorta Antequera	13-abr-2016
Vocal 2	Dña. Dolores Pérez Martínez	13-abr-2016
Vocal 3	Dña. Ermitas Moreira García	28-mar-2014
Vocal 4	D. Juan Pablo González	27-oct-2014
Vocal 5	D. Alberto Bernabé Teja	13-abr-2016
Vocal 6	Dña. Pilar Parejo	27-oct-2014
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia		
Letrado Asesor		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	A38299061	41,35 %	110.000,0000								
ASHOTEL	G38019055	26,32 %	70.000,00								
AYUNTAMIENTO DE ADEJE	P3800100D	1,13 %	3.000,00								
CAMARA DE COMERCIO	Q3873003B	1,13 %	3.000,00								
PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO	A38850053	30,08 %	80.000,00								

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2017					Variaciones producidas o previsibles en 2018				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

CUENTA DE RESULTADOS

		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**EXCEDENTE DEL EJERCICIO**			
1.	**Ingresos de la actividad propia**	**0,00**	**18.725,00**	**0,00**
a)	Cuotas de asociados y afiliados	0,00	0,00	0,00
b)	Aportaciones de usuarios	0,00	0,00	0,00
c)	Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	0,00	0,00	0,00
d)	Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio (Detalle en FC-3.1)	0,00	18.725,00	0,00
e)	Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00	0,00	0,00
2.	**Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil (Detalle en FC-3.1)**	**12.347,36**	**5.432,62**	**0,00**
3.	**Gastos por ayudas y otros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Ayudas monetarias	0,00	0,00	0,00
b)	Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00
c)	Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00	0,00	0,00
d)	Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00	0,00
4.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Trabajos realizados por la entidad para su actividad**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.	**Aprovisionamientos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
7.	**Otros ingresos de la actividad (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
8.	**Gastos de personal**	**-28.317,58**	**-33.460,05**	**0,00**
9.	**Otros gastos de la actividad**	**-28.713,47**	**-33.134,10**	**0,00**
10.	**Amortización del inmovilizado**	**-22.297,08**	**-22.211,26**	**0,00**
11.	**Subvención, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio**	**18.581,89**	**18.632,67**	**0,00**
12.	**Exceso de provisiones**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
13.	**Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado**	**-74,46**	**-124.204,28**	**0,00**
A.1)	**EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)**	**-48.473,34**	**-170.219,40**	**0,00**
13.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
14.	**Gastos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
15.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
16.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
17.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.2)	**EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.3)	**EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-48.473,34**	**-170.219,40**	**0,00**
18.	**Impuesto sobre beneficios**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.4)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A3+18)**	**-48.473,34**	**-170.219,40**	**0,00**
B)	**INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO**			
1.	**Activos financieros disponibles para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.	**Operaciones de cobertura de flujos de efectivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Subvenciones recibidas**	**0,00**	**-514.828,63**	**0,00**
4.	**Donaciones y legados recibidos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.	**Efecto impositivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B.1)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5+6)**	**0,00**	**-514.828,63**	**0,00**
C)	**RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO**			
1.	**Activos financieros disponibles para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.	**Operaciones de cobertura de flujos de efectivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Subvenciones recibidas**	**-18.581,89**	**-18.632,67**	**0,00**
4.	**Donaciones y legados recibidos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Efecto impositivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C.1)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)**	**-18.581,89**	**-18.632,67**	**0,00**
D)	**VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1 + C.1)**	**-18.581,89**	**-533.461,30**	**0,00**
E)	**AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
F)	**AJUSTES POR ERRORES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
G)	**VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
H)	**OTRAS VARIACIONES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I)	**RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)**	**-67.055,23**	**-703.680,70**	**0,00**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE RESULTADOS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2017			Estimación 2018			Previsión 2019		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	12.347,36	864,32		5.432,62	380,28		0,00	0,00	
C.1.- A otras AA PP	*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.2.- Sector Privado	*12.347,36*	*864,32*		*5.432,62*	*380,28*		*0,00*	*0,00*	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	12.347,36	864,32		5.432,62	380,28				
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	12.347,36	864,32		5.432,62	380,28		0,00	0,00	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	0,00	0,00	0,00	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	0,00	0,00	0,00	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00	0,00	0,00	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	0,00	0,00	0,00	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" **CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2019	Observaciones
a) Total		0,00	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	ACTIVO NO CORRIENTE	661.990,39	726,84	726,84
I.	Inmovilizado intangible	4.979,40	0,00	0,00
II.	Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00
III.	Inmovilizado material	657.010,99	726,84	726,84
IV.	Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
V.	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
VI.	Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00	0,00
VII.	Activos por impuesto diferido	0,00	0,00	0,00
B)	ACTIVO CORRIENTE	49.047,95	1.553,44	1.553,44
I.	Existencias	0,00	0,00	0,00
II.	Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0,00	0,00	0,00
III.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.717,21	0,00	0,00
IV.	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
V.	Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00	0,00
VI.	Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00	0,00
VII.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	47.330,74	1.553,44	1.553,44
TOTAL ACTIVO (A+B)		711.038,34	2.280,28	2.280,28

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2017	Estimación 2018	Previsión 2019
A)	**PATRIMONIO NETO**	**705.960,98**	**2.280,28**	**2.280,28**
A1)	**Fondos propios**	**172.499,68**	**2.280,28**	**2.280,28**
I.	**Dotación fundacional / Fondo social**	**266.000,00**	**266.000,00**	**266.000,00**
1.	Dotación fundacional / Fondo social	266.000,00	266.000,00	266.000,00
2.	Dotación fundacional no exigida / Fondo social no exigido	0,00	0,00	0,00
II.	**Reservas**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
III.	**Excedentes de ejercicios anteriores**	**-45.026,98**	**-93.500,32**	**-263.719,72**
IV.	**Excedente del ejercicio**	**-48.473,34**	**-170.219,40**	**0,00**
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**533.461,30**	**0,00**	**0,00**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
3.	Otros deudas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
III.	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**5.077,36**	**0,00**	**0,00**
I.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Deudas a corto plazo**	**173,34**	**0,00**	**0,00**
1.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
3.	Otros deudas a corto plazo	173,34	0,00	0,00
III.	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Beneficiarios - Acreedores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**4.904,02**	**0,00**	**0,00**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
2.	Otros acreedores	4.904,02	0,00	0,00
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**711.038,34**	**2.280,28**	**2.280,28**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2018	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2018 (4)				
						2019	2020	2021	2022	Resto	2019	2020	2021	2022	Resto
	TOTALES	**0**	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercic 2.018 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / 2.018 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / 2.018 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación 2018	Saldo inicial (1) 2018	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**4.979,40**				-2.667,28	-2.312,12			**0,00**	
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**657.010,99**				-19.543,98	-636.740,17			**726,84**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**	
TOTAL	**661.990,39**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-22.211,26**	**-639.052,29**	**0,00**	**0,00**	**726,84**	
Existencias									**0,00**	

II. Previsión 2019	Saldo inicial (1) 2019	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2019	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**726,84**								**726,84**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**	
TOTAL	**726,84**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**726,84**	
Existencias	**0,00**								**0,00**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2019	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2019	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2019	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2018		Importe total concedido	2019						
Subvención	Ente	2018	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		533.461,30	**533.461,30**		0,00	**0,00**	**0,00**					
Regularización por liquidación de la	Fundación	-514.828,63	-514.828,63		0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
TOTAL CONCEDIDAS		**-514.828,63**	**-514.828,63**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-18.632,67	-18.632,67		0,00							
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		0,00	**0,00**	**0,00**	0,00	**0,00**	**0,00**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
Innovacion	Cabildo Insular de Tenerife	18.725,00						
TOTAL CONCEDIDAS		**18.725,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
Subvención	Ente	2018	2019	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2018	2019	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.018** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.019**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2018	Disposición Capital 2019	Capital Amort. (5) 2019	Intereses (6) 2019	Otros gastos financieros(7) 2019	Saldo 31-12 2019	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2019	Vencimientos previstos		
		ene 2020	feb 2020	mar 2020
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**0,00**
Número total de gastos	**0,00**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido						**0,00**
Laboral duración determinada						**0,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	
Total	**0,00**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES		EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.		SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA		TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE		FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**	**Total**	**0,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	**Importe**	**Ente**	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**	**Total**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2019	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**0,00**	**#¡DIV/0!**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	#¡DIV/0!
b.	A otras administraciones públicas	0,00	#¡DIV/0!
c.	A empresas y entes públicos		#¡DIV/0!
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**0,00**	**#¡DIV/0!**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**0,00**	**#¡DIV/0!**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	#¡DIV/0!
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	#¡DIV/0!
c.	De la Unión Europea	0,00	#¡DIV/0!
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**#¡DIV/0!**
a.			#¡DIV/0!
b.			#¡DIV/0!
c.			#¡DIV/0!
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**0,00**	**#¡DIV/0!**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	0,00
IV.	Transferencias corrientes	0,00
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**0,00**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**0,00**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**0,00**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	0,00
II.	Compra de Bienes y Servicios	0,00
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**0,00**
VI.	Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**0,00**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL GASTOS		**0,00**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**0,00**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**0,00**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**